PLIEGO

DE

OBSERVACIONES

PERIODO DEL 01 DE ENERO

AL

30 DE SEPTIEMBRE 2015

OVSERVACIONES 1 A 18

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

JULIO 2016

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

COTEJADO

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

COTEJADO

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* **CONSIDERANDOS:** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

COTEJADO

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

COTEJADO

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

COTEJADO

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

COTEJADO

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un temá menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJADO

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

COTEJADO

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

COTEJADO

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

COTEJADO

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

VIGILADO

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojó! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

COTEJADO

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido, incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO.

TERCER PUNTO: Dictamen conjunto que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, Administración Pública, Calles, Alumbrado Público y Cementerios que resuelve la reorganización de la deuda pública. Motiva el Regidor Licenciado Silvano Hernández López.

*C. **Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** "DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, GEMA LARES VARGAS, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, OSCAR MURGUIA TORRES, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, JESÚS URIBE SEDANO Y GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, Presidente de la Comisión Administración Pública y Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, respectivamente y vocales integrantes de dichas comisiones los restantes, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV,88,117 y demás relativos de la Constitución Polítlca del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38, 75 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- El artículo 115 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, establece que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano. Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, señalando que en cada municipio esté será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, que la competencia otorgada constitucionalmente al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Así mismo los municipios estarán investidos de personalidad [illegible] manejaran su patrimonio conforme a la ley, lo que es*

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO.

02726

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

señalado también por los artículos 1,2,3, y relativos de la constitución política del estado de Jalisco , señalando también lo correspondiente la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo segundo señala que el municipio libre es un nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la revisión territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonios propios. De igual manera dichos dispositivos legales establece las funciones y servicios públicos que corresponde en el nivel de los municipios otorgar los ayuntamientos, así como prestar dichos servicios públicos de calidad, entre ellos el equipamiento para los diversos departamentos de bienes necesarios para prestar dichos servicios de calidad, impulsar proyectos que signifiquen ahorro de energía y de recursos económicos para el municipio, ampliar la base contributiva para la mejor recaudación económica aumentando los ingresos municipales, en general realizar e impulsar proyectos que mejoren la prestación de servicios públicos, que impactan socialmente en beneficio de la comunidad. 2.- Como resultado de las necesidades financieras de la actual administración, y con la finalidad de generar acciones de gobierno que impacten positivamente a favor de la ciudadanía, es necesario llevar a cabo la reestructuración de la deuda actual, con mejores condiciones de financiamiento, que permita disminuir las garantías otorgadas, que disminuye el pago de intereses y que dicho ahorro se aplique a obras de beneficios social. 3.- Así mismo se requiere una ampliación en la línea de crédito existente con Banco del Bajío S.A. hasta por $35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) y cuyo destino será la inversión pública productiva que se detalla en el dictamen, solicitando a su vez una ampliación en el plazo de pago de 10 a 15 años, con una reducción en la tasa de interés, así como la contratación de un seguro de cobertura por variación de tasa "CAP", lo cual le dará certidumbre a los montos de pago y con ello facilitar la tarea de presupuestación. De igual forma se solicita gestionar con Banco del Bajío, S.A., la liberación de un porcentaje de las reservas que se constituyeron en el fideicomiso de administración y pago que actualmente opera el Municipio con JP Morgan, ya que con esta medida se contará con recursos adicionales para poder realizar aportación de recursos en programas federales para beneficio de la ciudadanía. DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CALLES,

COTEJADO

02727

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. Se propone para su aprobación la autorización de la reestructuración de la deuda actual del Municipio en los siguientes términos: PRIMERO.- Se amplíe la línea de crédito existente con Banco del Bajío, mediante la contratación de deuda pública por la cantidad de $35´000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con pagos de interés mensual variable de acuerdo al establecido en el punto II del presente acuerdo, ampliando el plazo de 10 a 15 años, y cuyo medio de pago también lo constituya el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago 00256, celebrado con la institución de crédito denominada JP Morgan, en su carácter de Fiduciario, mediante el cual se afectan las participaciones federales del Ramo 28 que le corresponden al Municipio. El destino de los recursos será la inversión pública productiva que se detalla a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

02728

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	INVERSIONES CATASTRO, Adquisición de imagen satelital del Municipio, restitución de la cartografía manzanera del vuelo fotométrico 2005.	$438,187.00
2	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, consistente en el reemplazo de lámparas en toda la ciudad.	15,000,000.00
3	PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL TIANGUIS, dotar de medidores a los locatarios.	1,500,000.00
4	PROYECTO DE TELEFONIA IP.	150,000.00
5	ADQUISICION DE CONMUTADOR	200,000.00
6	TERRENO PARA HABILITAR UN CORRALON MUNICIPAL PARA EL DEPOSITO DE VEHICULOS.	2,000,000.00
7	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA VARIOS DEPARTAMENTOS, consistente en equipo de administración, equipo de cómputo, equipo diverso, equipo de defensa, armas de fuego, etc.	2,654,256.00
8	VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO MOVIL.	6,081,057.00
9	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA, tractor buldózer y retroexcavadora 4X4 equipado con matillo hidráulico.	1,476,500.00
10	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD ORIENTE	3,000,000.00
11	PROGRAMA CIUDADES INTELIGENTES	1,500,000.00
12	SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL	1,000,000.00
	TOTAL	$35,000,000.00

DOCUMENTO ES PARTE A CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

A efecto de garantizar el éxito de cada uno de los proyectos, los que quedan sujetos s ala presentación detallada de los mismos al pleno del Ayuntamiento y a su respectiva aprobación individualizada, que en su momento abra de someterse para tal fin a discusión y aprobación en su caso del propio pleno de esta máxima autoridad municipal, previo dictamen que presenten las comisiones edilicias respectivas, por lo que los montos y priorizaciones pueden variar, y con la facultad exclusiva del pleno de reorientar dichos recursos económicos a otros proyectos de mas impactos social. Para tal efecto, y dada la necesidad de contar con recursos urgentes, se autoriza la contratación de un crédito puente con Banco del Bajío, S.A., por la cantidad de $8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), a un plazo no mayor de 90 días, de tal forma, que dicho crédito se prepague una vez que se reciban los recursos de la línea de crédito de $35'000,000.00 materia del presente punto. SEGUNDO.- Llevar a cabo la reestructuración de la deuda actual del municipio contraída por la administración pasada con Banco del Bajío, S.A., autorizando la celebración del convenio que amplíe el plazo inicial de 10 a 15 años, y en el que se reduzca la tasa de interés mensual aplicable, y se liberen en un 50% las reservas que se constituyeron a favor de dicha Institución en el contrato de fideicomiso número 00256 celebrado con JP Morgan, y que actualmente constituye el medio de pago del crédito contratado. La reestructura deberá involucrar tanto el saldo insoluto del crédito de $65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) existente, como el crédito de $35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a que se refieren el numeral que nos antecede, con la finalidad de qué les apliquen una tasa de interés no mayor a la tasa TIIE mas 1.5 puntos, con un plazo de 10 a 15 años, garantías de 50% de las reservas actuales, además de la restitución de los intereses generados a la fecha y en lo sucesivo. Forma de pago en amortizaciones mensuales. TERCERO.- De igual forma se autoriza la celebración de contratos de operaciones financieras derivadas, a efecto de obtener un seguro de cobertura de tasa de interés denominado, "CAP", que permita fijar un techo de tasa de interés en la reestructura de la deuda de un 9%, o inclusive a un 11%, como máximo, de acuerdo al dictamen que emita la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las propuestas que le presenten. CUARTO.- Asimismo, se autoriza la inscripción de la deuda así contraída en el registro que se

COTEJADO

02729

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

22

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

lleva en los términos del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago, que deberá ser firmado en los términos necesarios para llevar a cabo el pago y garantía de la operación indicada en el numeral anterior, con la consecuente afectación de las participaciones federales que correspondan en los términos del fideicomiso a firmarse. QUINTO.- Se autoriza a los funcionarios municipales dentro de sus competencias, la suscripción de los contratos y documentos jurídicos que se requieren para la obtención de los recursos, tales como contratos de prestación de servicios con el Despacho Estructurador denominado, Indice Doze Abogados, S.C., quienes aceptan una comisión del 1.7% del monto de la ampliación de la línea de crédito, con las agencias calificadoras Fitch Ratings, y Moody´s, con la empresa de auditoría, las cartas de instrucción necesarias dentro del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago número 00256 con la institución fiduciaria JP Morgan, contratos de crédito, inscripciones ante la SEFIN, y SHCP, etc. SEXTO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal y/o Síndico para que realicen el trámite de registro de las obligaciones contraídas por el Municipio con cargo a las participaciones federales, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos, así como para que se dé cumplimiento al resto de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el reglamento el artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones empréstitos de entidades federativas y municipios, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública del estado de Jalisco y demás ordenamientos legales aplicables. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 15 de Marzo del 2007. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS. Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Presidente de la Comisión de Administración Pública. GEMA LARES VARGAS. Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.

COTEJADO

02730

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PATRICIA CARRILLO PIMENTEL. Vocal de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. JESÚS URIBE SEDANO. Vocal de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. Vocal de la Comisión de Administración Pública. FIRMAS". ***C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:*** Buenos días a todos. Como punto importante y remarcando la importancia y relevancia de este acto y la toma de decisión del mismo, nada más remarcar que es sumamente importante que cuando se vaya tomando el recurso para aplicación en algún proyecto quede totalmente fundamentado para efecto de que cuando se le de la viabilidad se de la certeza de que va a cumplir con el beneficio social. ***C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:*** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, señores Regidores, quien esté por la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en los términos del dictamen presentado, sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** ----------

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICA: Que la presente transcripción, constante de 6 fojas útiles por una sola de sus caras, concuerda fielmente con el punto No. 3 tratado en Sesión Extraordinaria No. 5 de fecha 16 de Marzo de 2007 y forma parte del acta respectiva donde se compulsó. ----------

02731

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

A t e n t a m e n t e:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
"2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"
"30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. abril 13 de 2007.

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
Secretario General

24

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICO: Que las presentes 24 (veinticuatro) fojas útiles por una sola de sus caras, son copia fiel de la transcripción de Actas de Ayuntamiento y forma parte del Acta respectiva, la cual obra en los archivos electrónicos de esta Secretaria General.----------

A t e n t a m e n t e:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Julio 12 del 2016
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DELA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

LIC. HIGINIO DELGADO PEREZ
Secretario General

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253-5700
+52 55 1253-5712
www.moodys.com.mx

Moody's de México, S.A. de C.V.

Procedimientos y Metodologías Utilizados para Determinar las Calificaciones Crediticias

1. El Proceso de Calificación Crediticia

MIS asigna las calificaciones crediticias a través de un proceso de análisis contundente del Emisor o de la obligación a calificar, seguido por la deliberación y votación del comité de calificaciones, la diseminación de la calificación, así como el monitoreo de la misma, si es necesario, para asegurar que sigue reflejando la opinión de MIS sobre la capacidad crediticia del Emisor o de la obligación. Más adelante describimos los diversos pasos de nuestro proceso de calificación. Estas descripciones reflejan el proceso general aplicable a todas las calificaciones crediticias publicadas por MIS, y algunos aspectos de nuestros procesos detallados pueden variar en los distintos grupos o jurisdicciones de calificaciones. Dentro de estas descripciones, el término "Emisor" se refiere a cualquier entidad – a pesar de que sea un producto estructurado, un corporativo, un país soberano o una municipalidad – que emita deuda, un compromiso crediticio o valores semejantes a deuda.

a. <u>El Inicio de una Relación Calificativa con MIS</u>

Normalmente, una relación calificativa se inicia en el momento en que el Emisor solicita una calificación a MIS. En general, MIS celebra un acuerdo calificativo con el Emisor, por el cual el Emisor se compromete a proporcionar a MIS todos los informes financieros pertinentes y demás información, así como a pagar a MIS los honorarios relevantes.

En el pasado, MIS no ha asignado calificaciones no solicitadas, aunque en su capacidad de emisor de opiniones crediticias, nos reservamos el derecho para hacerlo. Favor de ver más adelante la discusión sobre calificaciones no solicitadas.

b. <u>Información utilizada en el Proceso de Calificación Crediticia</u>

El analista asignado a un Emisor u obligación en particular (el "Analista Asignado") comienza el análisis crediticio al recabar toda la información relevante del Emisor u obligación. Dicha información la puede proporcionar el Emisor o su Agente en reuniones o por otras comunicaciones con el Analista Asignado, o bien se puede poner a disposición del dominio público. Favor de ver la discusión detallada en la sección "Interactuar con la Administración del Emisor".

Se acompaña los siguientes documentos de Guía que se refieren a la documentación mínima requerida:

1. Guía para Analizar la Suficiencia y Fiabilidad de Información para Asignar Calificaciones Crediticias para Grupos Globales Fundamentales de Calificaciones

2. Guía para Evaluar la Suficiencia y Fiabilidad de Información para Asignar Calificaciones Crediticias para el Grupo Global de Fianzas Estructurada

Dicha información puede complementarse con la información generada por MIS u obtenida del mercado o de terceros, incluyendo datos específicos de la macroeconomía y de los sectores.

COTEJADO

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -302
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

COTEJADO

MIS contrata a varios terceros vendedores para proporcionar datos y otra información utilizada en el proceso de calificación, que abarca áreas tales como la regulación de servicios, los precios de productos químicos, así como pronósticos y análisis de las tendencias económicas de un país en particular. A veces contratamos a terceros vendedores como apoyo en el desarrollo del software analítico que utilizamos en el monitoreo y análisis de créditos. Por lo general, dichos vendedores celebran contratos de servicios que contienen cláusulas de confidencialidad y otros compromisos para proteger información privada que MIS pueda proporcionarles durante el transcurso de sus trabajos.

Es importante mencionar que no toda la documentación o información requerida será referida en el Memo del Comité de Calificación ("RCM") o en publicaciones subsecuentes. El propósito del RCM es enfocarse en los factores clave de la recomendación de la calificación, que se encuentra ampliamente resumida en la sección del memo llevada a cabo en términos de la sección 933 del Acto Dodd-Frank *(Dodd-Frank Act)*. Sin embargo, una revisión de la documentación requerida generalmente revela que no ha habido un cambio significativo desde la última vez que el crédito fue discutido en un Comité de Calificación. De tal manera que no es probable que esta información sea un factor relevante de la recomendación de calificación o que sea discutida en el RCM.

c. Interacción con la Administración del Emisor

Al interactuar con los Emisores, es responsabilidad del Analista Asignado recabar la información analítica de manera completa e integral. Se recomienda a los analistas sostener discusiones francas con los Emisores de sus calificaciones, incluyendo sus fortalezas y debilidades crediticias, así como las tendencias que prevalecen en sus industrias. En la medida en la cual los Analistas Asignados persiguen sus líneas de investigación y explican al Emisor la razón por la cual la información es relevante y cómo se utiliza, también subrayan nuestras políticas de confidencialidad, si es necesario.

En la mayoría de las jurisdicciones, históricamente los Emisores han podido, sin estar obligados a ello, proporcionar información confidencial a las agencias calificadoras, tal como planes y proyecciones estratégicas y financieras, documentos legales, y la prelación de declaraciones y las características del colateral. Los Emisores pueden optar por debatir asuntos que por su naturaleza, son confidenciales, o bien, proporcionar documentos confidenciales que proveen una perspectiva importante de los planes y objetivos estratégicos y financieros de una empresa. Esta información se incorpora dentro de la calificación del Emisor en calidad de aplicable, aún cuando la información en sí se conserve bajo la confidencialidad más estricta. En la medida en la cual la información proporcione a MIS una comprensión más profunda de los planes y estrategias de un Emisor, también ayuda a establecer el contexto para evaluar lo que puede ocurrir en el futuro y puede causar un impacto sobre la capacidad crediticia del Emisor u otros miembros de una industria.

Mientras MIS invita a los Emisores a participar en el proceso de calificación para todas las calificaciones crediticias publicadas, finalmente, cada Emisor determina el grado en el cual esta dispuesto a compartir su información más allá de la que se encuentra disponible al público en general. En nuestra experiencia, generalmente a los Emisores, les agrada tener la oportunidad de hablar con nosotros de sus empresas u operaciones.

La mayoría de los Emisores operan de buena fe y proporcionan información confiable a los mercados de valores y a MIS, y dependemos de los Emisores y sus Agentes para obtener dicha información. No contamos con los conocimientos directos integrales o independientes para

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV,
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5774 fax
www.moodys.com.mx

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN

COTEJADO

las declaraciones hechas por el Emisor. Si creemos que nos falta información para poder proporcionar una calificación crediticia informada al mercado, ejerceremos nuestra discreción editorial para abstenernos de publicar la opinión o retirar una calificación crediticia pendiente (ver más adelante la discusión sobre nuestra política de retiro de calificaciones).

En un número limitado de casos, los Emisores se han abstenido de participar en el proceso de calificación y, por lo tanto, la información que utilizamos para desarrollar la calificación es generalmente limitada a la que se encuentra en el dominio público. En dichos casos, identificamos a tales Emisores de acuerdo con la política de MIS "Designar los Emisores que se Abstienen de Participar en el Proceso de Calificación" (Favor de ver la sección sobre las Calificaciones No Solicitadas).

MIS reconoce que el modelo denominado "El Emisor paga" genera un conflicto potencial de intereses que requiere una administración eficaz. Con relación a esta situación, una medida importante que hemos adoptado es prohibirle a los analistas que no cuentan con responsabilidad gerencial la discusión con los Emisores o sus Agentes de asuntos relacionados con honorarios y pagos. Tales asuntos son manejados por personal de MIS designado específicamente para los Emisores y para las relaciones con intermediarios (que no están involucrados en el proceso de calificación), y por analistas que cuentan con responsabilidad gerencial, cuando sea necesario.

d. Proceso del Comité de Calificación

Una vez que se ha reunido la información, el Analista Asignado analizará al Emisor o a la obligación y aplicará el enfoque metodológico pertinente de MIS, el cual puede incluir la consideración de factores tanto cuantitativos como cualitativos (tratados con más detalle a continuación). El Analista Asignado formulará su recomendación para consideración del comité de calificación.

El comité de calificación es un mecanismo crítico en la promoción de la calidad, consistencia e integridad de nuestro proceso de calificación. Las calificaciones crediticias de MIS se determinan a través de comités de calificación, por voto mayoritario de los miembros del comité, y no por parte de cualquier analista individual. La composición del comité de calificación varía sobre la base de la naturaleza y complejidad de la calificación de crédito que se está asignando, pero generalmente incluye los siguientes miembros: el presidente, quien actúa como moderador del comité; el Analista Asignado, quien presenta su recomendación y el análisis que la respalda y otros participantes, incluyendo personal de alta jerarquía, especialistas o analistas de respaldo, según se estime apropiado.

El presidente del comité de calificación alienta la participación en sentido amplio de todos los miembros del comité, sin tener en cuenta su jerarquía, y la expresión de opiniones disidentes. Se fomenta que los miembros de mayor jerarquía voten en último lugar. La composición del comité de calificación, las deliberaciones y los resultados específicos de la votación se mantienen confidenciales para el Emisor y para todas las otras partes, exceptuando las partes internas de MIS que tienen la "necesidad de saber".

e. Información al Emisor sobre el Resultado de la Calificación Crediticia y Difusión de Anuncios de Calificación Crediticia

Una vez que un comité de calificación toma una decisión con respecto a una acción de calificación, el Analista Asignado generalmente se pone en contacto con el Emisor o con su agente designado, para informarles sobre la calificación crediticia. En dicho procedimiento, el

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, S.A. de C.V.
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5741 fax
www.moodys.com

COTEJADO

pública de la calificación crediticia, MIS comunica su decisión de calificación solamente al Emisor y / o a su agente designado. Cuando es factible y apropiado, MIS también puede proporcionar al Emisor o a su agente un borrador del anuncio de la calificación crediticia, de modo tal que estos puedan revisarlo para verificar que no contenga ninguna información inexacta o que no deba hacerse pública.

El Emisor puede estar de acuerdo o en desacuerdo con el resultado de la calificación, pero si la opinión de calificación se relaciona con una calificación crediticia publicada existente, la opinión se hará pública a menos que el Emisor o su agente designado proporcionen a MIS nueva información pertinente (conocida como "apelación" y tratada con más detalle a continuación). Si MIS no puede informar al Emisor o a su agente sobre la calificación crediticia antes de la publicación, MIS les brindará dicha información lo antes posible con posterioridad a la publicación, y en general explicará el motivo de la demora.

Las calificaciones se comunican mediante anuncios de calificación crediticia que se difunden públicamente y sin cargo en nuestro sitio de Internet, www.moodys.com, y se distribuyen a los canales de noticias financieras principales. Las mismas se encuentran disponibles al público en nuestro sitio de Internet al menos durante siete días. Después de dicho plazo, las primeras líneas de los anuncios, como también el historial de calificación crediticia relacionado, continúan estando disponibles al público en nuestro sitio de Internet, sin cargo alguno. Los suscriptores pueden continuar teniendo acceso al texto completo de los anuncios de calificación crediticia. De acuerdo con nuestras políticas adjuntas, si corresponde, designaremos una calificación como "no participante" o "no solicitada" en el anuncio de calificación crediticia.

f. Apelación de las Calificaciones

Las apelaciones son poco frecuentes pero si corresponde, MIS demorará la publicación de la acción de calificación crediticia, a fin de evaluar la relevancia de la nueva información que haya proporcionado el Emisor o su agente. Si el Analista Asignado y el presidente del comité de calificación creen que la nueva información puede razonablemente conducir al comité de calificación a reconsiderar la conclusión sobre la calificación, dicho comité será convocado nuevamente para considerar el impacto que la información pueda tener sobre tal calificación. El objeto de la apelación no es el de permitir que un Emisor con una calificación crediticia publicada existente que está insatisfecho con el resultado de una revisión de la calificación crediticia, demore la publicación de la nueva calificación. Antes bien, se encuentra disponible para un Emisor que puede proporcionar a MIS información que no se encontraba a su alcance o al alcance de MIS previamente y que el Emisor cree que es relevante para su evaluación crediticia. MIS cree que el proceso de apelación es una parte importante de su capacidad de brindar calificaciones oportunas y bien informadas.

g. Monitoreo de Calificaciones Crediticias

Una vez que se ha publicado una calificación crediticia, MIS monitoreará dicha calificación, según lo crea apropiado, de manera continua y modificará la calificación crediticia según sea necesario, respondiendo a cambios de opinión sobre la confiabilidad del Emisor o de la emisión. Al monitorear las calificaciones crediticias, los analistas pueden revisar la información pública como también la información no pública suministrada por el Emisor o por su agente a través de reuniones periódicas o por otros medios. Además de ello, los analistas cuentan con una gama de instrumentos para monitorear y rastrear a sus Emisores y obligaciones calificadas. Aquellas incluyen comparaciones de calificaciones crediticias de MIS con otras medidas de riesgo de crédito, incluyendo medidas derivadas de los precios de mercado de los bonos y los derivados

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, S.A. de C.V.
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405, Piso 11
Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
+52 55 1253 5700
+52 55 1253 5714, Fax
www.moodys.com/mx

SECRETARÍA GENERAL ESTADO UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

quiebras, y los modelos de predicción de calificación para Emisores corporativos y países soberanos.

MIS también utiliza procesos de monitoreo institucionales. Una de las herramientas de monitoreo utilizadas por los grupos de calificación de instituciones corporativas y financieras es la revisión de portafolio, la cual se realiza generalmente de manera anual para revisar la calidad y la consistencia de las calificaciones crediticias dentro de un grupo de pares. Al realizar una revisión de portafolio, un grupo de alta jerarquía tanto dentro como fuera de un equipo de calificación de una industria determinada evalúa la calidad crediticia de todas las compañías calificadas por MIS pertenecientes a un sector o subsector de la industria en una región. Se consideraría la convocatoria de un comité de calificación para un Emisor cuyo nivel de calificación crediticia se encontrara a un nivel inconsistente con el de sus pares.

En las finanzas estructuradas, el monitoreo se realiza tanto por parte de Analistas Asignados del grupo de calificación correspondiente, como por parte de analistas dedicados al monitoreo. MIS cuenta con personal dedicado al análisis para el monitoreo del desempeño de transacciones existentes en ciertos tipos de activos, tales como transacciones con tarjetas de crédito, hipotecas comerciales y obligaciones de deuda colateralizadas. El monitoreo incluye enfoques cualitativos y cuantitativos, tales como modelos que permiten que el personal de monitoreo compare el desempeño real de los activos con el desempeño esperado al momento de la asignación de la calificación. MIS ha publicado varios reportes que describen sus enfoques de monitoreo para las clases específicas de activos financieros estructurados. En el grupo de calificación de finanzas públicas, la frecuencia y la intensidad de las actividades de monitoreo son generalmente proporcionales a la complejidad y el riesgo de quiebra de varios sectores de las finanzas públicas.

h. Retiro de las Calificaciones Financieras

Si MIS cree que posee información inadecuada para proporcionar una calificación crediticia informada en el mercado, ejercerá su discreción editorial y o bien se abstendrá de publicar una calificación o bien retirará una calificación pendiente. Además de ello, y como se describe en las políticas suministradas a continuación, MIS puede retirar una calificación crediticia debido a las siguientes razones: si el Emisor incurre en cesación de pagos, se declara en quiebra / reorganización o si es liquidado; por motivos comerciales no relacionados con la inadecuación de la información o con la quiebra; o cuando la obligación calificada ya no se encuentra pendiente. Se requiere la intervención de un comité de calificación para aprobar un retiro de calificación si el motivo del mismo es la información inadecuada o la quiebra / liquidación. La alta gerencia correspondiente debe aprobar el retiro por motivos comerciales. MIS emitirá un informe de prensa anunciando el retiro, excepto si la obligación calificada ya no se encuentra pendiente, por ejemplo a su vencimiento.

i. Calificaciones de Crédito No Solicitadas

De acuerdo con nuestra Política sobre la Designación de Calificaciones Crediticias No Solicitadas, la publicación de una calificación crediticia no solicitada se basará, entre otros factores, en nuestra evaluación de la utilidad de la calificación para los mercados de capital y en nuestra determinación de suficiencia de información para permitir a MIS la asignación y conservación de la calificación. Una vez que se determina la publicación de una calificación crediticia no solicitada, se informa al Emisor que MIS tiene la intención de publicar una opinión sobre calificación crediticia y se le invita a participar en el proceso de calificación y a suministrar información relevante a MIS. Es importante aclarar que debido a que nuestra

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

SECRETARÍA GENERAL ESTATAL ZAPOPAN JALISCO MÉXICO
COTEJADO

menos durante un año después de la publicación de dicha calificación. Al publicar la calificación, indicaremos la naturaleza de calificación no solicitada en el texto del anuncio inicial de la calificación crediticia para dicho Emisor.

Otros aspectos del proceso de calificación crediticia antes descritos se aplican tanto a las calificaciones no solicitadas como a las solicitadas. Asimismo proporcionamos a continuación nuestra política sobre la Designación de Emisores que No Participan en el Proceso de Calificación.

2. Políticas Pertinentes del Proceso de Calificación Crediticia

Las siguientes políticas pueden encontrarse en nuestro sitio de Internet, en las direcciones enlistadas a continuación.

- Principios Centrales para la Realización de Comités de Calificación
- Designación de Calificaciones Crediticias No Solicitadas
- Designación de Emisores que No Participan en el Proceso de Calificación
- Lineamientos de Moody's para el Retiro de Calificaciones
- Índice de Metodologías de Calificación

3. Metodologías de Calificación

Los enfoques metodológicos de MIS para determinar calificaciones abarcan una evaluación de factores tanto cualitativos como cuantitativos. Las siguientes listas de alto nivel indican los factores cualitativos y cuantitativos que se consideran ampliamente relevantes en cada uno de los sectores que se califican. Estas listas no deben considerarse exhaustivas ni obligatorias para cada calificación publicada en los sectores individuales. Además, no todos los factores enumerados serán considerados relevantes por un comité de calificación individual, y dentro de los subsectores individuales, también deben considerarse factores adicionales. Las metodologías de calificación de MIS incluyen factores adicionales que un comité de calificación podría considerar relevantes al emitir una calificación en un sector determinado. Las metodologías de calificación de MIS pueden encontrarse en nuestro sitio de Internet en la dirección: (ver documento original).

a. Instituciones Financieras, Corredores o Agentes

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: calidad de administración; riesgos claves de la entidad; impacto del enfoque económico y de la industria sobre la política y criterios de préstamos; desarrollo de productos; medición y herramientas de gestión de riesgo; revisión y controles de riesgo crediticio y alcance e influencia de autoridades de regulación. MIS también considera la probabilidad y la calidad de las formas externas de respaldo incluyendo el apoyo parental y sistémico.

Los factores cuantitativos relevantes pueden incluir: rentabilidad; diversificación del portafolio por geografía, región, industria, producto, y granularidad del portafolio; cantidad real de préstamos con atraso en pago; requisitos de provisión para préstamos de difícil cobro; niveles de cobertura para préstamos de difícil cobro; pérdidas reales; expectativas y tendencias recientes de pérdidas; tipo e impacto de pruebas de tensión relevantes de portafolio (por ejemplo, aumentos potenciales de las tasas de interés o de las tasas de desempleo); visión general de préstamo sobre

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -502
Lomas de Chapultepec
11000 México, DF
+52 55 1253.5700
+52 55 1253.5741
www.moodys.com.mx

préstamo de propiedad; vista general de riesgos sin inversión; crecimiento comercial proyectado; índices y tendencias de capital (Tier 1, capital total); composición de activos por peso de riesgo (ejemplo, 20% peso de riesgo, 50% peso de riesgo, etc.); y calidad de capital por tipo (ejemplo, Tier 1, Tier 2, etc.), instrumento (ejemplo, deuda subordinada, híbrido, innovador / no innovador, etc.) y tipo de cambio.

b. Compañías de Seguros

Los factores cualitativos relevantes están hechos a medida del tipo específico de asegurador (por ejemplo, vida, propiedad / siniestro, hipoteca, garantía financiera, etc.) y pueden incluir: estrategia, posición en el mercado, marca y distribución; enfoque de producto; facilidad de acceso al capital; dirección de calidad de gestión y gestión de riesgo; política e información contable y entorno de país soberano y reglamentaciones.

Los factores cuantitativos relevantes también son específicos para el tipo de asegurador y pueden incluir: diversificación del portafolio (por geografía, tipo de producto / riesgo y canal de distribución); calidad de activo (reflejada por ejemplo por la proporción de inversiones de alto riesgo y activos de reaseguro); adecuación del capital (medido por índices de capital adecuados al tipo de asegurador e incluyendo las estimaciones de riesgo de catástrofe); rentabilidad (reflejada por ejemplo en el rendimiento de la inversión en acciones, proporciones de pérdidas y gastos y volatilidad de las ganancias); flexibilidad financiera (indicada por la cobertura y las proporciones de apalancamiento); adecuación de reservas (implicada por el análisis de índices y el análisis actuarial) y riesgo de liquidez (evaluación de coincidencias entre activos y pasivos).

c. Emisores Corporativos

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: sector(es) de la industria; mercados clave; posición(es) en el mercado; mezcla de actividades comerciales; diversidad geográfica; estrategia comercial; tamaño de la compañía; barreras para el ingreso; ventajas competitivas; oportunidades de crecimiento; política financiera; calidad de administración; gestión de riesgo; estructura de capital y consideraciones estructurales; análisis de liquidez y vencimiento de deudas; análisis de rasgos sobresalientes de seguridad; estructura legal; consideraciones de titularidad; dirección corporativa; y entorno de regulación.

Los factores cuantitativos relevantes pueden incluir: nivel de ventas; tasas de crecimiento; índices de rentabilidad; índices de apalancamiento; índices de cobertura; índices de capitalización; flujo de efectivo libre e índices de flujo de efectivo; índices de liquidez; proporciones de indicadores claves específicos de la industria; ajustes no incluidos en el balance; indicadores de administración de capital de trabajo; niveles de gasto de capital (tanto por mantenimiento como por desarrollo); ítems extraordinarios / excepcionales; y flujos financieros, incluyendo dividendos, exposición a divisas y efectos contables.

d. Emisores de Títulos Respaldados por Activos

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: ubicación geográfica de activos; detalles del régimen de insolvencia pertinente; improbabilidad de quiebra de la entidad con objeto especial; implicancias impositivas de la estructura; integridad de la estructura legal; calidad del servicio empleado; calidad de cualquier administración de activos relevante; presencia o ausencia de terceros garantes; características de calidad crediticia de activos subyacentes; y factores crediticios relevantes para el sector de la industria.

COTEJADO

7

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -502
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

COTEJADO

de reserva; disponibilidad, cantidad y detalles de liquidez; grado y nivel de amortización de la deuda y prioridad de pago; análisis económicos; y desempeño histórico de la clase de activos pertinentes.

Al otorgar calificaciones crediticias para títulos o instrumentos del mercado de dinero emitidos por un grupo respaldado por activos o como parte de cualquier transacción respaldada por activos o por hipoteca, MIS evalúa en primer lugar las características del riesgo crediticio del grupo de garantes que respaldan la titularización, de modo que junto con una evaluación de la estructura legal y de las protecciones crediticias de la titularización, pueda formarse la opinión de calificación sobre la titularización en su totalidad.

En el caso de clases de activos en los cuales los títulos están respaldados por grupos de activos de consumo, tales como cuentas por cobrar de tarjetas de crédito o de hipotecas residenciales, se analizará una amplia variedad de datos suministrados por el patrocinador y por otras fuentes del mercado, a fin de formar una opinión sobre las características del riesgo crediticio del grupo garante subyacente.

En el caso de las clases de activos tales como las CDOs (obligaciones de deudas colateralizadas), el grupo de activos subyacentes con frecuencia consistirá en títulos previamente emitidos en forma individual en los mercados de deuda pública y llevarán calificaciones de MIS o de otra agencia calificadora. En estos casos, aún debemos analizar el riesgo crediticio de dichos activos garantizados. Cuando ya se haya calificado el activo, podemos incorporar nuestra calificación al análisis. En los casos en los cuales aún no se han calificado los activos, generalmente utilizamos uno de los tres métodos siguientes para evaluar el riesgo crediticio:

- Estimaciones de calificación derivadas por parte de analistas de MIS, utilizando análisis fundamental y cuantitativo;
- Calificaciones internas suministradas por el administrador de la garantía, siempre y cuando MIS pueda revisar sistemáticamente las calificaciones históricas del administrador, sus registros y procedimientos y desarrollar un "mapa" de las calificaciones del administrador, que se suponga que MIS habría asignado a los mismos títulos si el Emisor lo hubiera solicitado; o
- Calificaciones publicadas por otras agencias de calificación crediticia sobre los activos individuales, siempre y cuando MIS pueda desarrollar un mapa entre las calificaciones de esas agencias y las calificaciones que se crea que MIS habría asignado a los mismos títulos si el Emisor lo hubiera solicitado. Esta práctica con frecuencia se conoce en el mercado como "enmuescado" (en inglés, "notching").

e. Emisores de Títulos del Gobierno, Títulos Municipales o Títulos Emitidos por un Gobierno Extranjero

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: la disposición de pagar deuda pública (historial crediticio, tolerancia política para incumplimientos de pago de deuda pública); tolerancia impositiva; dinámica política y estabilidad institucional; estructura gubernamental; calidad de administración financiera (planeación presupuestaria, de capital y estratégica, implementación puntual de estrategias como respuesta a las circunstancias cambiantes); marcos de política institucional y pública; historial crediticio en relación con la estabilidad social y política; todas las formas de solidaridad (intergeneracional, gobierno central-gobiernos locales, gobierno central-empresas públicas); evaluación de compromisos políticos (ajuste fiscal, estabilidad de precios) y tensiones sociales potenciales.

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 302
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5711 fax
www.moodys.com.mx

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOPAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Los factores cuantitativos relevantes pueden incluir: factores que reflejan la base económica (estructura de la economía, tasa de inversión, tasa de ahorro, GDP (producto interno bruto), GDP per cápita, cambio de porcentaje en GDP real, historial de inflación, apertura de la economía, tendencias del ingreso y la riqueza personales, tendencias demográficas (tales como crecimiento de la población, distribución por edad, y concentración geográfica); operaciones financieras (tales como crecimiento y diversidad de los ingresos, estructura del gasto, tendencia del superávit o déficit del presupuesto, tamaño y liquidez de reservas financieras); y factores que ayudan a evaluar la sustentabilidad de la deuda pública (tales como el inventario de deuda gubernamental general, pasivos no incluidos en balance, pasivos futuros tales como costos de pensión, composición de la deuda en términos de tipo de cambio, vencimiento, sensibilidad a tasa de interés, tamaño de activos que pueden movilizarse para repagar la naturaleza de la deuda del gasto público y grado de apalancamiento relativo a la base impositiva o a la base de recursos).

Información Relacionada con los Analistas de Crédito y Sus Supervisores

A continuación se encontrarán descripciones de las calificaciones típicas, incluyendo las de educación y experiencia laboral, las cuales requiere MIS para la contratación de Analistas de Crédito. MIS cuenta con varios niveles de Analistas de Crédito. Para propósitos de esta discusión, combinamos los niveles en tres clasificaciones: Analistas de Crédito de nivel junior, Analistas de Crédito de nivel superior y Supervisores de Analistas de Crédito. Mientras las calificaciones que se muestran más adelante representen los requisitos típicos de MIS al contratar personal para dichos niveles analíticos, no representan los niveles mínimos. MIS puede contratar o ascender personal con base en otras calificaciones que MIS considera aceptables. Además, en algunas áreas de MIS, los analistas pueden asumir responsabilidades mayores que las que desempeñan en otras áreas con experiencia similar.

Analistas de Crédito de Nivel Junior

Típicamente, los Analistas de Crédito de Nivel Junior proporcionan asistencia en el apoyo e investigaciones para los analistas de niveles superiores. Esto puede incluir trabajo en proyectos analíticos y estadísticos, ayudar en la redacción de informes, buscar y analizar información, y apoyar en el desarrollo de las recomendaciones de calificaciones, así como en el monitoreo de calificaciones.

Normalmente, se requiere una licenciatura, de preferencia en Finanzas, Economía, Contabilidad o Ciencias de la Computación. Incluso, se prefiere una maestría u otros estudios avanzados en Finanzas, Economía o similares, o bien un certificado profesional como el de Analista Financiero Certificado o Contador Público Certificado. Se requiere también un mínimo de dos años de experiencia en las áreas de análisis financiero o de inversiones, así como experiencia en áreas tales como investigación, economía, estadística y modelación cuantitativa.

Analistas de Crédito de Nivel Superior

Por lo general, los Analistas de Crédito de Nivel Superior fungen como analistas principales para carteras de crédito con la responsabilidad de calificar y monitorear los créditos, manejar las relaciones con los inversionistas, intermediarios, suscriptores, emisores y los medios de comunicación, escribir informes de investigaciones y dirigir conferencias.

Normalmente, se requiere una maestría u otros estudios avanzados en Finanzas, Economía o similares, y es preferible un certificado profesional como el de Analista Financiero Certificado

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -502
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

análisis financiero o de inversiones, incluyendo análisis de créditos y familiarización con el sector comercial relevante.

Supervisores de Analistas de Crédito

Típicamente, los Supervisores de Analistas de Crédito dirigen los equipos de analistas de crédito y personal administrativo. Son responsables de asegurar la calidad, transparencia y oportunidad de las calificaciones y las investigaciones. Representan a Moody's en un nivel superior ante los emisores, inversionistas, intermediarios y otros actores en el mercado.

Generalmente, se requiere una maestría u otros estudios avanzados en Finanzas, Economía o similares, y es preferible un certificado profesional como el de Analista Financiero Certificado o Contador Público Certificado. Se requiere un mínimo de quince años de experiencia en el análisis crediticio y administración de la cartera, incluyendo aptitudes comprobadas para dirigir Analistas de Crédito de Nivel Superior.

COTEJADO

10

POLITICA COTEJADO

30 DE OCTUBRE DE 2014

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Emisores Relacionados con el Gobierno

COTEJADO

Índice:

Contactos de los Analistas:

Esta metodología explica el modo en el que asignamos las calificaciones a los Emisores Relacionados con el Gobierno (Government-Related Issuers, GRI). Actualiza y sustituye a la anterior metodología de GRI, llamada "Emisores relacionados con el gobierno: actualización de la metodología", publicada en julio de 2010. No constituye un cambio en el enfoque fundamental que utiliza Moody's para calificar a los GRIs, y no provocará ningún cambio en las calificaciones.

Desde que Moody's comenzó a aplicar el Análisis de Incumplimiento Conjunto (Joint Default Analysis, JDA) a su análisis de los GRIs, este enfoque ha servido de explicación para el punto de vista de Moody's respecto a los lazos crediticios entre los GRIs y los gobiernos centrales, regionales y locales que los respaldan. Este documento actualizado reitera los principios fundamentales de nuestro enfoque de JDA, que es nuestro enfoque estándar para asignar las calificaciones a los GRIs en la mayoría de los casos.

En la gran mayoría de los casos, nuestro enfoque de calificación es el de asignar una Evaluación del Riesgo Crediticio Base (Baseline Credit Assessment, BCA), que representa nuestra opinión de la fortaleza intrínseca del GRI por sí mismo, y después determinar el aumento en la calificación que refleje la probabilidad de que el gobierno brinde un apoyo extraordinario. Sin embargo, en muy pocos casos, el nivel de integración entre el emisor y su gobierno es tan fuerte que un análisis del crédito por sí mismo es irrelevante o engañoso. En esos casos, nuestra evaluación de la calificación se centra únicamente en el apoyo. Esta actualización aclara con mayor detalle cuándo puede ser apropiado usar dicho enfoque, y los factores que pueden llevar a una calificación a la par de la calificación de quien respalda al emisor o por debajo de ésta.

La actualización también proporciona pequeñas aclaraciones sobre el enfoque para calificar los instrumentos de deuda híbridos subordinados emitidos por los GRIs, y la distinción entre apoyo ordinario (que normalmente se considera en la BCA) y apoyo extraordinario.

POLITICA DE CREDITO

Universo de los GRIs Calificados

Los GRIs se definen como entidades con control o propiedad total o parcial del Estado, entidades con un régimen jurídico especial o con una actividad sujeta al mandato y la tutela de un gobierno nacional o local. Por lo general, fijamos en un 20% el nivel mínimo de propiedad del Estado para que un emisor sea considerado un GRI. Normalmente no consideramos a las subsidiarias de los GRIs como si fueran a su vez un GRI; nuestro enfoque normal es el de tratar a dichas subsidiarias como no-GRI y considerar cualquier beneficio derivado de la propiedad y el apoyo del gobierno de forma cualitativa. En algunos casos, un emisor en el que otro GRI tenga la propiedad (o el control) total o parcial también puede considerarse un GRI. Moody's tiene actualmente casi 500 calificaciones públicas de GRI en más de 60 países. Por su naturaleza, los GRIs son generalmente entidades de importancia estratégica y emisores prominentes dentro de sus respectivos mercados.

Enfoque de calificaciones para los GRIs

Enfoque estándar: BCA con alza

Nuestro análisis crediticio de GRI suele empezar con una evaluación de la fortaleza del GRI por sí mismo, su capacidad de servicio y de repago de la deuda pendiente sin recurrir a un apoyo extraordinario del gobierno.

Evaluamos la fortaleza intrínseca mediante la aplicación de la metodología más adecuada disponible. Los GRIs son entidades heterogéneas, y no siempre encajan con facilidad en una metodología establecida que esté diseñada principalmente para sus pares del sector privado. La falta de una metodología específica para el sector previamente publicada no evita, por sí misma, la asignación de una BCA. En estos casos, Moody's realizará su evaluación de BCA mediante el uso de los factores de riesgo cuantitativos y cualitativos disponibles que se consideren apropiados, basándose en la amplia experiencia y la comparación con otros emisores de características semejantes.

Para nuestra evaluación de la fortaleza intrínseca, consideraremos cualquier respaldo en el día a día recibido del gobierno que pueda diferenciarse claramente del apoyo extraordinario[1]. Por ejemplo, si la liquidez de un GRI depende de los flujos diarios del gobierno, reflejaremos la dependencia de esos flujos en nuestra evaluación independiente. Es más, nuestro análisis de gobierno interno considerará nuestra evaluación del impacto de la interacción rutinaria con el gobierno para determinar la estrategia o gestionar las operaciones del día a día. Además, si se documentan legal o contractualmente los mecanismos de respaldo como una obligación del gobierno de garantizar la solvencia del GRI, esto se verá reflejado en la BCA.

Una vez que se ha asignado una BCA, determinamos la calificación de la deuda del GRI, incluyendo cualquier incremento en la calificación debido al respaldo sistémico, usando el marco del JDA como herramienta que nos ayuda a informarnos para tomar nuestra decisión sobre la calificación.

Los GRIs con BCA son calificados únicamente con base en [illegible] casos en los que no se puede asignar una BCA

Creemos que asignar una BCA es casi siempre de mucha ayuda para los inversionistas, ya que nos permite expresar con mayor claridad nuestros puntos de vista sobre la probabilidad de que un GRI vaya a tener dificultades para servir o pagar la deuda, y que entonces el gobierno lo ayude. Sin embargo, no siempre es posible o significativo asignar una BCA. En algunos casos, el GRI está tan intrínsecamente ligado al gobierno que no puede determinarse una BCA independiente y significativa.

COTEJADO

[1] Hay un debate más amplio y más información sobre la definición de "Apoyo Extraordinario" en la página 6.

POLÍTICA DE
SECRETARÍA GENERAL H. AYUN
ESTADOS UNIDOS MEX
ZAPOTLAN
COTEJADO

En estos casos usamos un enfoque analítico de arriba hacia abajo que tiene en cuenta sólo la capacidad y disposición del gobierno para brindar el apoyo oportuno, en lugar del enfoque habitual de abajo hacia arriba, en el cual se empieza con la BCA y después se considera si se sube o no hacia la calificación del gobierno.

En el Apéndice III de esta metodología, se explican las circunstancias en las que es posible que usemos un enfoque analítico de arriba hacia abajo, y se habla sobre los factores que tenemos en cuenta a la hora de decidir si se asigna una calificación igual o cercana a la del gobierno correspondiente.

Asignar una BCA teniendo en cuenta una posible alza: el marco del JDA[2]

Los últimos años han demostrado que es necesario adoptar un enfoque contundente para calificar a los GRI que se base en valorar de manera rigurosa los riesgos crediticios específicos del GRI y comprender las razones que llevan a los gobiernos a rescatar a determinadas entidades mientras permiten que otras incumplan sus obligaciones de pago. Por otra parte, hemos visto muchos ejemplos de la predisposición de los gobiernos a apoyar activos estratégicos aún cuando no estén obligados contractualmente a hacerlo. Asimismo, la crisis también ha revelado que algunos países emplean estrategias de respaldo más específicas, o selectivas, lo que indica la existencia de límites en la capacidad del sector público para asociar los riesgos crediticios.[3]

Conceptualmente, el Análisis de Incumplimiento Conjunto (JDA) recoge estas realidades evaluando, en primer término, el perfil crediticio intrínseco de un GRI, y a eso le suma una estimación clara de la probabilidad de apoyo extraordinario y una valoración de la solvencia probable del gobierno que lo respalda en esas circunstancias.

Nuestro enfoque representa explícitamente:

» el riesgo intrínseco de un GRI o Evaluación del Riesgo Crediticio Base (BCA)

» la calificación del gobierno que lo respalda

» una estimación de la correlación de incumplimiento entre las dos entidades (dependencia)

» una estimación de la probabilidad de apoyo extraordinario del gobierno (apoyo)

La BCA se define en una escala alfanumérica con letras minúsculas (desde aaa hasta c) y representa la solidez crediticia intrínseca de un GRI; para ello tiene en cuenta las transferencias monetarias, los subsidios y los contratos a largo plazo vigentes del gobierno que lo respalda, pero excluye todo concepto de apoyo extraordinario. Fundamentalmente, la BCA indica nuestro punto de vista sobre la probabilidad de que el GRI incumpla en ausencia de apoyo extraordinario. Tal como se explicó anteriormente, la información sobre la asignación de la BCA se resume en varias metodologías de calificación específicas del sector.

La dependencia de incumplimiento refleja la tendencia de un GRI y del gobierno que lo respalda a ser conjuntamente vulnerables a circunstancias desfavorables que los acercan de manera simultánea a una situación de incumplimiento. Esta metodología ofrece información detallada sobre los factores que evaluamos al determinar el grado de dependencia de incumplimiento de un GRI y del gobierno que lo respalda.

El apoyo extraordinario se determina a través del cálculo de la probabilidad de que el gobierno correspondiente actúe oportunamente para evitar el incumplimiento inminente de un GRI. El apoyo

[2] En el Apéndice I, Descripción Técnica del JDA, se incluye una discusión completa y técnica sobre el JDA.
[3] El Apéndice II, Crisis Financiera Global, incluye un análisis más amplio de estas cuestiones.

puede adoptar diferentes formas: desde garantías formales hasta inyecciones de efectivo o medidas para mejorar el acceso de un GRI al financiamiento transitorio. Esta metodología explica los factores que evaluamos para determinar la probabilidad de que el apoyo extraordinario pueda estar disponible.

En los apéndices se abordan los temas relacionados con las bases técnicas del JDA y cómo lo aplica Moody's a los GRIs en circunstancias especiales. El apéndice I presenta una descripción técnica del JDA. El Apéndice II analiza la reciente crisis financiera mundial y cómo ésta ha repercutido en nuestra visión del apoyo. El Apéndice III habla sobre los GRIs sin una BCA, que se califican únicamente según el apoyo. El apéndice IV analiza la situación en la que se califica a un GRI a la par del gobierno pese a tener una BCA considerablemente inferior. El Apéndice V analiza cómo abordamos los casos de apoyo por múltiples gobiernos. El Apéndice VI tiene en cuenta el enfoque de calificación para las deudas híbridas subordinadas emitidas por los GRI.

Dependencia de Incumplimiento

Definición de Dependencia de Incumplimiento

Al aplicar el JDA a los GRIs, la dependencia de incumplimiento (dependencia) refleja la vulnerabilidad conjunta de un GRI y del gobierno que lo respalda ante circunstancias desfavorables que los acercan de manera simultánea a una situación de incumplimiento. Dado que la capacidad del gobierno para proporcionar apoyo extraordinario, e impedir el incumplimiento de un GRI, está condicionada por su solvencia, cuanto mayor sea el nivel de correlación entre los riesgos de incumplimiento de ambos deudores, menores serán las ventajas derivadas del apoyo conjunto.

En consecuencia, la dependencia de incumplimiento se utiliza para reflejar la probabilidad de que los perfiles crediticios de dos deudores estén correlacionados de manera imperfecta. Esto tiene importantes efectos diversificadores que inciden en el resultado del incumplimiento conjunto. De forma intuitiva, si las probabilidades de incumplimiento de un GRI y del gobierno que lo respalda no están correlacionadas, lo cual implica que sus respectivos perfiles de crédito son independientes, la probabilidad de que las dos entidades incurran simultáneamente en incumplimiento es menor que la probabilidad de que una de ellas incurra en incumplimiento. Por el contrario, si las probabilidades de incumplimiento guardan correlación, lo cual implica que los perfiles de crédito no son independientes entre sí, se intensifica la probabilidad de que las dos entidades puedan incurrir simultánea o secuencialmente en un incumplimiento.

Niveles de Dependencia

En el marco del JDA para GRIs, establecemos una dependencia de incumplimiento en uno de estos cuatro niveles: baja (30%), moderada (50%), alta (70%) y muy alta (90%). El uso de cuatro categorías nos permite valorar la dependencia en un nivel conceptual y evitar los intentos complejos de diferenciar la correlación de incumplimiento en un espectro muy abierto. En la mayoría de los casos, los GRIs muestran niveles entre moderados y muy altos de dependencia de los gobiernos que los respaldan, lo que refleja la existencia de lazos institucionales y exposición común a condiciones económicas que acercan sus respectivos perfiles crediticios.

Determinación de los niveles de Dependencia

A la hora de determinar el nivel de dependencia de un GRI y el gobierno que lo respalda, los comités de calificación pueden aplicar una gran variedad de factores, aunque normalmente se enfoca en tres: (1) la medida en la que el GRI y el gobierno están enlazados operativa y financieramente, (2) la medida

COTEJADO

en la que el GRI y el gobierno dependen de la misma base económica o de ingresos, y (3) la medida en la que el GRI y el gobierno están expuestos a riesgos crediticios comunes.

Lazos Operativos y Financieros

El primer paso para evaluar la dependencia de incumplimiento consiste en analizar la situación operativa del GRI. Un GRI que funciona según criterios comerciales, sin lazos visibles con el gobierno que lo respalda, puede tener un perfil crediticio propio. Sin embargo, un GRI con lazos operativos y financieros evidentes con el gobierno, incluido un mandato explícito y reconocido de desempeñar una responsabilidad del Estado, tiende a tener un perfil crediticio que se superpone con el del gobierno, lo que es síntoma de un grado muy elevado de dependencia de incumplimiento.

Conjuntamente con la situación operativa, la existencia de lazos financieros entre ambas entidades también puede vincular los dos perfiles crediticios. A modo de ejemplo, una dependencia estructural de transferencias o subsidios del Estado puede establecer un canal a través del cual se transmitan las dificultades financieras entre el gobierno y el GRI. En los casos en los que el GRI envía transferencias al gobierno, o en los que el GRI depende del gobierno para generar una cuota significativa de sus ventas anuales, puede darse una transmisión de la presión financiera entre ambas entidades ante una situación de estrés.

Métricas Clave

» Transferencias Directas e Indirectas del Gobierno como Porcentaje de los Ingresos del GRI

» Compras del Gobierno Expresadas como Porcentaje de los Ingresos del GRI

» Pagos (Dividendos) del GRI al Gobierno Expresados como Porcentaje de los Ingresos Públicos del Gobierno

Dependencia de una Base Común de Ingresos

El segundo paso para determinar la dependencia de incumplimiento consiste en valorar en qué medida el GRI y el gobierno obtienen sus ingresos de una misma base o espacio económico. Por ejemplo, es posible que un GRI con un modelo de negocios orientado a las exportaciones no esté expuesto a las mismas crisis de ingresos que el gobierno central, cuyos ingresos se ven fundamentalmente afectados por las fluctuaciones de la economía interna.

En consecuencia, al determinar el grado en el que se comparten las bases de ingresos, nuestro análisis se centra en medir hasta qué punto los ingresos tanto del GRI como del gobierno que lo respalda se obtienen de un espacio económico común.

Métricas Clave

» GRI: Exportaciones Expresadas como Porcentaje de los Ingresos

» Gobierno Soberano que Brinda Apoyo: Ingresos de Procedencia Externa Expresados como Porcentaje de los Ingresos

» Gobierno Subsoberano que Brinda Apoyo: Transferencias Intergubernamentales[4] Expresadas como Porcentaje de los Ingresos

Riesgos Crediticios Comunes

El tercer paso para valorar la dependencia de incumplimiento consiste en analizar en qué medida el GRI y el gobierno que lo respalda están expuestos a riesgos crediticios comunes. Por ejemplo, dependiendo de la estructura de sus obligaciones de deuda, la volatilidad del tipo de cambio puede

[4] Transferencias del gobierno central e ingresos derivados de un espacio económico más amplio que el del territorio sub-soberano.

COTEJADO

presentar un riesgo crediticio tanto para el GRI como para el gobierno, y provocar que sus probabilidades de incumplimiento evolucionen a la par. De la misma manera, en el marco de las economías en desarrollo, la inestabilidad en el ámbito político puede generar el riesgo de acontecimientos políticos (por ej. golpe de estado, revolución, guerra civil o parálisis del sistema político) con consecuencias adversas tanto para el GRI como para el gobierno. La valoración de la exposición a riesgos comunes puede superponerse con los factores analizados previamente, como sucede cuando tanto el GRI como el gobierno dependen de una industria o producto similar (por ej. exportación de una única materia prima), o puede adoptar otras formas.

Consideraciones Clave

» Riesgo Cambiario en la Estructura de la Deuda

» Exposición Común a una Industria

» Riesgos Políticos Adversos

Apoyo Extraordinario

Definición de Apoyo Extraordinario

El apoyo extraordinario (apoyo) representa la probabilidad de que un gobierno brinde asistencia financiera u otras protecciones contractuales a un GRI para evitar que el emisor incurra en incumplimiento de las obligaciones de deuda. La asistencia puede ser proporcionada directamente por el gobierno o indirectamente a través de terceros por influencia del gobierno; por ejemplo, cuando los bancos conceden recursos financieros de emergencia por orden de un gobierno. En general, el apoyo comprende toda asistencia provista fuera del curso ordinario del negocio que permite evitar el incumplimiento del GRI.

Niveles de Apoyo

En el marco del JDA para GRIs, clasificamos el apoyo en cinco rangos: bajo (0% - 30%), moderado (31% - 50%), fuerte (51% - 70%), alto (71% - 90%) y muy alto (91% - 100%). El uso de rangos, en lugar de porcentajes específicos, responde a la incertidumbre inherente a las evaluaciones del posible apoyo. Por definición, el apoyo se brinda en un contexto de tensión, lo que hace difícil identificar las circunstancias que inciden en una eventual decisión de apoyo.

TABLA 1

Algunas Consideraciones Clave para nuestra Evaluación del Apoyo del GRI

Factores Estructurales
1. Garantías
2. Propiedad
3. Impedimentos para el Apoyo
Factores de Voluntad
4. Intervención Gubernamental
5. Lazos Políticos
6. Importancia Económica

POLITICA DE CREDITO

Determinación del Nivel de Apoyo

Para determinar el nivel de apoyo de un GRI, los comités para asignar las calificaciones pueden aplicar un amplio rango de discreción, pero por lo general se centran en tres factores estructurales y tres factores que explican el nivel de voluntad del gobierno para brindar tal apoyo. Los factores estructurales consideran los aspectos legales y cuasi legales de la relación del gobierno con el GRI e incluyen: (1) garantías, (2) niveles de posesión e (3) impedimentos para el apoyo. Los factores intrínsecos de la voluntad tienen en cuenta las conexiones más sutiles entre las dos entidades e incluyen: (4) el nivel de intervención gubernamental, (5) los lazos políticos y (6) la importancia económica.

COTEJADO

Garantías

El análisis sobre la existencia o inexistencia de garantías es esencial para determinar la probabilidad de apoyo. Si bien las garantías presentan distintas formas y niveles de solidez, lo que sugiere distintos niveles de apoyo para los GRI, todas ellas evidencian una obligación contractual o, al menos, la obligación moral de asistir a un GRI en una situación inminente de incumplimiento. Los tres tipos de garantías principales que se consideran son: (a) garantías explícitas, (b) garantías verbales y cartas de respaldo, y (c) una condición jurídica especial.

» **Garantías explícitas.** Una garantía explícita y jurídicamente vinculante, que cubre todas las deudas del GRI de manera oportuna, por lo regular sugiere una probabilidad muy elevada de apoyo y eleva la calificación del GRI hasta el nivel del gobierno que lo respalda. Sin embargo, si sólo se garantiza una parte de la deuda, es posible que la calificación de los montos restantes no garantizados indique que el gobierno no tiene intención de respaldar distintas clases de deuda por igual.

» **Garantías verbales o cartas de respaldo**. Si bien se evalúan en función de sus características individuales (si su valor depende de la persona o entidad que confiere la garantía, el lenguaje utilizado, la antigüedad de la garantía y si se ha hecho pública o únicamente se ha informado a Moody's), estas garantías dejan ver una posición proactiva y sostentan una probabilidad mucho mayor de apoyo.

» **Condición jurídica especial.** En los casos en los que no hay garantías presentes, Moody's también analiza si el GRI posee o no una condición jurídica especial que pudiera impedir que éste presente procedimientos estándar de bancarrota o confiera cierta responsabilidad estatal para las deudas del GRI. Por ejemplo, en el caso de ciertas entidades públicas en Francia que tienen una condición de Établissement Public à caractère Industriel et Commercial (EPIC) o de un Ente Público en España. Una condición jurídica como ésta sugiere un nivel superior de apoyo, ya que el gobierno puede tomar medidas a fin de evitar la cadena incierta de hechos que sobrevienen tras un incumplimiento de pago.

Una pregunta frecuente de los participantes del mercado es saber bajo qué condiciones Moody's asigna al GRI una calificación igual a la del gobierno que lo respalda cuando no goza de una garantía formal de dicho gobierno. En los años recientes se ha observado cierto número de ejemplos de gobiernos que han dado prioridad en ocasiones a la protección de sus balances a costa de los GRIs, lo cual refuerza la necesidad de ser precavido a la hora de evaluar la probabilidad de apoyo. Los Apéndices III y IV proporcionan más detalles sobre los GRIs sin una BCA, los cuales se califican únicamente con base en el apoyo (Apéndice III), y sobre cuándo calificarlos a la par del gobierno que respalda cuando la BCA es materialmente menor (Apéndice IV).

Propiedad

Moody's considera que un alto nivel de propiedad del gobierno es indicativo de posibilidad de apoyo. Si bien el nivel de propiedad indica la importancia que el Estado atribuye al GRI, el control a través de otros medios legales también se considera en el análisis de Moody's.

» **Propiedad del gobierno.** El nivel de propiedad del gobierno es una medida empírica de la importancia que representa el GRI para el gobierno. Si todos los factores permanecen iguales, cuanto mayores sean los niveles de propiedad, mayor será la probabilidad de que el GRI goce de apoyo. Moody's también puede considerar la propiedad de entidades estrechamente controladas. En los casos en los que el gobierno no tiene la propiedad absoluta del GRI, el apoyo puede estar condicionado a la aceptación de otros accionistas o a su voluntad para realizar aportaciones adicionales de capital.

» **Planes de privatización.** Los planes de privatización, incluidas las razones y cualquier otro grado de incertidumbre respecto a los resultados, también pueden incidir en la decisión de apoyo. Moody's tiende a descontar el nivel de apoyo de un GRI cuya privatización está programada, ya que esos planes sugieren que el GRI tiene menor importancia para el gobierno. De hecho, en el caso de un GRI con planes firmes de privatización a corto plazo, los niveles de apoyo se reducirán considerablemente antes de que se materialice la privatización. Aún si los planes de privatización son inciertos, es posible que el apoyo se ajuste a la baja para incorporar en la calificación una menor probabilidad de rescate.

Impedimentos para el Apoyo

La existencia de impedimentos jurídicos o normativos puede reducir la probabilidad de apoyo. Generalmente la atención se centra en las normas de la Unión Europea (UE) que prohíben el apoyo preferencial a entidades comerciales, aunque en algunos casos limitados, existen gobiernos fuera de la UE y otros bloques comerciales que también pueden estar sujetos a leyes locales o comisiones de competencia que limitan el apoyo. En la práctica, los miembros de la UE brindan apoyo financiero extraordinario a los GRIs a pesar de las normas de la UE, razón por la cual también ponderamos las probabilidades de que el gobierno acate los impedimentos, si los hubiere.

Intervención Gubernamental

La tendencia de un gobierno a intervenir en la economía, ya sea por razones ideológicas, políticas o socioeconómicas, puede sugerir una inclinación a respaldar a los GRIs. Esta inclinación inicial puede luego fortalecerse o debilitarse, lo que dependerá de la naturaleza de los lazos que unan al gobierno con el GRI. Para evaluar estos factores, analizamos la conducta pasada, la actitud del gobierno actual y las relaciones entre el gobierno y el GRI.

» **Antecedentes de rescates realizados por el Estado.** Los ejemplos previos de situaciones en las que se ha brindado o negado el apoyo pueden proporcionar una percepción de la toma de decisiones en el futuro. Moody's asume que los gobiernos que han dado apoyo extraordinario a los GRIs o a empresas del sector privado en el pasado son más proclives a volver a hacerlo en el futuro, mientras que los que han dejado que los GRIs incumplan han dado muestras de indiferencia. Esta evaluación generalmente se normaliza para todos los GRIs que tienen el mismo propietario gubernamental.

» **Inclinaciones ideológicas y políticas.** Moody's evalúa si el gobierno tiene una predisposición política o ideológica a favor o en contra del intervencionismo del Estado en la economía. Por lo general, los gobiernos que presentan un importante protagonismo del Estado en la economía son considerados más proclives a respaldar a los GRIs.

COTEJADO

» **Dirección gubernamental del GRI.** La influencia del gobierno sobre la condición financiera del GRI, mediante regulaciones u otros instrumentos similares, puede constituir un incentivo de apoyo. El control indirecto sobre los ingresos y los beneficios del GRI (por ejemplo, mediante la fijación de tarifas) también puede llevar a pensar, dentro del propio gobierno o fuera de éste, que el gobierno es responsable del bienestar del GRI.

» **Planificación del negocio.** La participación del gobierno en los planes de negocio o de financiamiento, o el nombramiento de los administradores puede indicar una mayor propensión a respaldar al emisor. Es posible que el gobierno deba responder por la condición financiera del GRI si aprobó o patrocinó los planes estratégicos de dicho emisor. El nombramiento de los administradores también puede percibirse como una forma de supervisión del GRI. Ambas situaciones sugieren mayores probabilidades de apoyo.

[illegible]

Los gobiernos pueden estimar que los costos políticos del incumplimiento de un GRI son mayores que los costos financieros de rescatarlo. De ser así, hasta los gobiernos más orientados a economías de mercado libre son incitados en ocasiones a respaldar a los GRIs con el objetivo de preservar su reputación. Al evaluar esta dinámica, Moody's analiza en qué medida el incumplimiento del GRI (a) conduciría a un aumento de los costos de endeudamiento del gobierno o de entidades relacionadas y (b) generaría dificultades políticas debido a la cercanía del GRI con el gobierno y la posición que ocupa el GRI en el ámbito nacional o internacional.

[illegible]

Moody's considera que existe una relación directa entre la dimensión económica de un GRI y las probabilidades de recibir apoyo. Un alto nivel de importancia económica, incluidos lazos comerciales y financieros o una fuerza laboral de gran magnitud y políticamente activa, pueden ser un incentivo para el gobierno. Sin embargo, al evaluar esta asociación, Moody's sabe que los gobiernos pueden rescatar a los GRIs sin necesidad de evitar el incumplimiento o que, a menudo, es posible que un GRI siga operando a través de un proceso de reestructuración o bancarrota. Un aspecto importante radica en ponderar las probabilidades de que el sistema jurídico reconozca los derechos de los acreedores a acceder a los activos del GRI. Si bien esto tiende a mejorar las perspectivas de recuperación, también representa un fuerte incentivo para que el gobierno evite el incumplimiento que podría llevarle a perder la propiedad de activos estratégicos.

Al analizar la importancia económica del GRI, las evaluaciones de Moody's también consideran la naturaleza del servicio o producto que brinda el GRI. Por ejemplo, un GRI que suministra equipo militar puede generar un fuerte incentivo de rescate, en especial si al gobierno le preocupa el posible resultado de una bancarrota. Del mismo modo, un GRI sin competidores viables, o que presta un servicio público esencial, puede incitar al gobierno a darle apoyo si los servicios pudieran verse alterados por una situación de incumplimiento.

Scorecard del GRI

[illegible]

A pesar de que los comités calificadores tienen una amplia discreción sobre cómo aplicar los conceptos que se describen en esta metodología, es posible que los analistas utilicen una tarjeta de puntuación (scorecard) del GRI como herramienta para aplicar el JDA a los GRIs. Además de generar estimaciones de los niveles de apoyo y dependencia a partir de los factores que se describieron en las dos secciones anteriores, la scorecard también sirve de guía para añadir estas estimaciones a la evaluación del riesgo crediticio base (BCA) del GRI y a la calificación del gobierno que lo respalda a fin de brindar un resultado de calificación final.

En consecuencia, la scorecard genera tres puntos de referencia clave: (1) el nivel estimado de dependencia de incumplimiento, (2) el rango estimado de apoyo extraordinario y (3) un rango de posibles resultados de calificación en función de estas estimaciones, junto con la evaluación del riesgo crediticio base del GRI y la calificación del gobierno que da el apoyo.

Estimaciones de Dependencia en la Scorecard

Como herramienta que utilizan los analistas para evaluar el grado de correlación de incumplimiento entre un GRI y el gobierno que lo respalda, la scorecard (que se muestra más abajo) estima los niveles de dependencia con base en tres factores que se mencionaron anteriormente: (1) la medida en la que el GRI y el gobierno están relacionados operativa y financieramente, (2) la medida en la que el GRI y el gobierno dependen de la misma base de ingresos y (3) la medida en la que el GRI y el gobierno están expuestos a riesgos crediticios comunes.

En la scorecard, se asigna a cada uno de los tres factores un nivel relacionado con la correlación implícita de los riesgos crediticios (bajo [30%], moderado [50%], alto [70%] y muy alto [90%]). Así pues, para estimar la dependencia, la scorecard se basa en el nivel más alto generado por cualquiera de los tres factores (dada la importancia que tiene cualquiera de esos tres factores a la hora de influir en la exposición común a los riesgos crediticios). El nivel de dependencia que sugiere la scorecard constituye un punto de referencia en las decisiones de los comités de calificación al aplicar el JDA a los GRIs.

Si bien los factores de dependencia (1) (Lazos Operativos y Financieros) y (2) (Dependencia de una Base Común de Ingresos) se miden y califican utilizando indicadores cuantitativos, el factor (3) (Exposición a Riesgos Crediticios Comunes) implica una evaluación cualitativa de los criterios que se describieron previamente (vea la Tabla 2 y el ejemplo de scorecard en la página 13). El factor (1) incluye tres indicadores que miden los niveles de transferencias, las compras del gobierno y los dividendos del GRI a los gobiernos; estos indicadores reciben una puntuación según los niveles de dependencia. Por ejemplo, la puntuación de las transferencias fiscales que representan más del 20% de los ingresos del GRI corresponde a un nivel "muy alto". El factor (2) incluye un indicador principal que calcula en qué medida el gobierno que lo respalda y el GRI dependen de la misma base económica para generar ingresos. A modo de ejemplo, si tanto el gobierno como el GRI obtienen más del 95% de sus respectivos ingresos de fuentes dentro del territorio gubernamental, esta puntuación se relaciona con un nivel muy alto de dependencia.

TABLA 2

Factores de Dependencia

	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
(1) Lazos Operativos y Financieros				
Transferencias Directas e Indirectas del Gobierno como % de los Ingresos del GRI	0-5%	6-10%	11-20%	>20%
Compras del Gobierno como % de los Ingresos del GRI	0-5%	6-10%	11-20%	>20%
Pagos (Dividendos) del GRI al Gobierno como % de los Ingresos del Gobierno	0-5%	6-10%	11-20%	>20%

TABLA 2

Factores de Dependencia

	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
(2) Dependencia de una Base Común de Ingresos				
Porcentaje de los Ingresos que se Originan dentro del Territorio Gubernamental	Tanto el gobierno como el GRI originan menos del 50%	El gobierno y/o el GRI originan más del 50%	Tanto el gobierno como el GRI originan más del 75%	Tanto el gobierno como el GRI originan más del 95%
(3) Exposición a Riesgos Crediticios Comunes				

Como herramienta empleada para evaluar la probabilidad de apoyo extraordinario, la scorecard genera un rango de apoyo estimado con base en tres factores estructurales: (1) Garantías, (2) Niveles de Propiedad e (3) Impedimentos para el apoyo, y tres factores de voluntad: (4) Nivel de intervención del gobierno, (5) Lazos políticos e (6) Importancia económica (vea la tarjeta de puntuación de ejemplo en la página 13).

En la scorecard, cada uno de los seis factores es asignado a un rango de apoyo: Bajo (0% - 30%), Moderado (31% - 50%), Fuerte (51% - 70%), Alto (71% - 90%) y Muy Alto (91% - 100%). Para estimar el nivel de apoyo, la scorecard se basa en el promedio de las puntuaciones de los seis factores, lo que representa una interpretación equilibrada de los distintos factores que influyen en la decisión del gobierno de rescatar o no al emisor.[5] El nivel de apoyo que surge de la scorecard sirve como punto de referencia para el comité de calificación.

A excepción del factor (2), que utiliza datos sobre niveles de participación en el capital del GRI para determinar los niveles de la puntuación (por ejemplo, la puntuación para el caso de un gobierno con una participación del 80% corresponde a un nivel muy alto de apoyo), los otros cinco factores son en gran parte cualitativos. Para cada uno de estos factores, los analistas seleccionan puntuaciones que reflejen los razonamientos que se analizaron en las secciones anteriores, a fin de medir el apoyo en relación con pares nacionales e internacionales.

TABLA 3

Factor de apoyo (2)

Propiedad

	Bajo	Moderado	Fuerte	Alto	Muy Alto
Nivel de Propiedad en el Capital	0-30%	31-50%	51-70%	71-90%	91-100%

Una vez que se han estimado los niveles de dependencia y de apoyo, la scorecard requiere información adicional para el cálculo del JDA, concretamente la BCA asignada al GRI y la calificación del gobierno que le da apoyo, para generar un rango de posibles resultados que se analizan en los comités de calificación de Moody's.

El hecho de que el resultado de la scorecard sea un rango en lugar de una calificación específica garantiza que en los juicios analíticos no se pierdan de vista las valoraciones de elementos excluidos de la scorecard, como la evolución de la dinámica del mercado y los cambios en la cultura crediticia. La

[5] En los casos en los que no hay impedimentos legales para el apoyo, se excluye el factor tres (impedimentos para el apoyo) y el promedio se calcula con base en los cinco factores restantes.

POLÍTICA DE CRÉDITO

scorecard actúa como una herramienta para garantizar que se considere una lista uniforme de factores analíticos. La scorecard brinda flexibilidad para garantizar que se consideren los elementos principales que pudieran afectar el apoyo. Sin embargo, la tarjeta de puntuación no puede anticipar todas las circunstancias y consideraciones crediticias, y los comités de calificación podrían determinar que la calificación más apropiada está fuera del rango sugerido por la tarjeta de puntuación en algunos casos.

Por ejemplo, al deliberar sobre el rango de calificación sugerido por la scorecard, los comités de calificación pueden también decidir limitar el alza en la calificación como resultado del apoyo cuando:

» La capacidad del gobierno para dar este apoyo se ve limitada por una combinación de importantes pasivos fuera de balance y estrés macroeconómico. Si bien la calificación soberana incorpora gran parte de estas limitaciones, hay casos en los que el riesgo de una crisis sistémica, que impacte en varias entidades en busca de apoyo extraordinario, puede reducir la capacidad del gobierno, aunque la voluntad siga siendo fuerte.

» La transparencia de las políticas o la previsibilidad de un país es baja y, por consiguiente, limita nuestras capacidades para valorar las probabilidades de apoyo.[6]

Para mejorar la transparencia de la calificación, a continuación se presenta un ejemplo de aplicación de la scorecard basado en el caso de un GRI hipotético. En este ejemplo se demuestra cómo los analistas emplean la scorecard y se explica la puntuación de todos los factores que contribuyen a la evaluación de dependencia y apoyo, incluyendo una interpretación del rango de calificación obtenido como resultado.

Limitaciones de la Scorecard

La scorecard ofrece información valiosa sobre los factores clave que determinan las decisiones del comité de calificación. No obstante, la scorecard tiene limitaciones, ya que no puede capturar todos los elementos que influyen en las decisiones de calificación. En consecuencia, la scorecard no pretende reemplazar el criterio del comité de calificación, ni ser una matriz para asignar o modificar automáticamente estas evaluaciones.

Cuando no hay Información Suficiente

Existen muchos casos en los que no tenemos información suficiente para determinar la calificación para la entidad de la que depende un GRI. Si el GRI puede ser evaluado como entidad independiente, podríamos asignar una calificación basada en la BCA del GRI (inquietudes importantes acerca del contagio crediticio por parte del organismo del que depende el GRI, podrían ser una razón para no asignar una calificación). Nuestra evaluación de la calificación del GRI asumirá que no hay ninguna probabilidad de apoyo extraordinario, pero tomará en cuenta cualquier beneficio indirecto significativo que se espere como resultado de la asociación del GRI con el gobierno, como impuestos más bajos o acceso preferencial a financiamiento bancario y oportunidades de negocios sujetas a la influencia del gobierno.

Ejemplo de Scorecard: Caso de una Compañía de Agua Pública

Este ejemplo hipotético aplica el JDA (y emplea como herramienta la scorecard que se describió anteriormente) a una compañía nacional de agua que es propiedad del gobierno central de un pequeño país en desarrollo.

22

[6] El Apéndice II, Crisis Financiera Global, incluye un análisis más amplio de estas cuestiones.

Dependencia

Lazos Operativos y Financieros

Los lazos operativos y financieros entre la compañía de agua y el gobierno nacional son moderados. Si bien la empresa no paga dividendos, las transferencias del gobierno representan el 10% del ingreso total de la empresa, y las compras del gobierno, otro 10%.

Dependencia de una Base Común de Ingresos

La empresa y el gobierno dependen en gran medida de la misma base económica, lo que implica un nivel muy alto de dependencia de incumplimiento. Ambos obtienen prácticamente el 100% de sus ingresos dentro del territorio del gobierno.

Exposición a Riesgos Crediticios Comunes

Tanto para la empresa como para el gobierno, la exposición a riesgos crediticios comunes es moderada y se relaciona con el riesgo del tipo de cambio. Ambos dependen en gran medida de la emisión de deuda transfronteriza y mantienen una importante exposición a divisas sin cobertura.

En general, de estos resultados surge un nivel estimado de dependencia de incumplimiento muy alto (90%).

Dependencia	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
(1) Lazos Operativos y Financieros				
» Transferencias Directas e Indirectas del Gobierno como % de los Ingresos del GRI		✓		
» Compras del Gobierno como % de los Ingresos del GRI				
» Pagos (Dividendos) del GRI como % de los Ingresos del Gobierno				
(2) Dependencia de una Base Común de Ingresos				
» Porcentaje de los Ingresos que se Originan dentro del Territorio Gubernamental				✓
(3) Exposición a Riesgos Crediticios Comunes				
» Riesgo Cambiario en la Estructura de la Deuda		✓		
» Exposición Común a una Industria				
» Riesgos de Acontecimientos Políticos Adversos				
Nivel de Dependencia Estimado				✓

Apoyo Esperado

El gobierno central ha dicho a los analistas de Moody's que respaldaría la deuda de la empresa de agua ante la inminencia de una situación de incumplimiento. Durante las últimas conferencias de prensa, los funcionarios del gobierno hicieron comentarios en ese mismo sentido. Dado que el nivel de transparencia de la política pública y la previsibilidad de ese país es relativamente sólida, consideramos que esta garantía verbal sugiere una alta probabilidad de apoyo extraordinario.

Propiedad

El gobierno central es propietario del 100% de la compañía de agua y no tiene planes de privatización, lo que implica una probabilidad muy alta de apoyo extraordinario.

Impedimentos Jurídicos o Normativos

No hay impedimentos jurídicos o normativos para el apoyo del gobierno.

SECRETARÍA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLÍTICA DE CRÉDITO

Intervención Gubernamental

Junto con antecedentes de intervencionismo estatal (los casos recientes en los que el gobierno proporcionó apoyo extraordinario a los GRI nacionales con crisis de liquidez) se suma que el gobierno nombró a 9 de los 12 miembros del consejo de administración y participa activamente en el diseño y la aprobación de los planes de negocio del GRI. En conjunto, estas consideraciones sugieren una probabilidad muy alta de apoyo extraordinario.

Lazos Políticos

El riesgo reputacional que implica permitir que la compañía de agua quiebre, sumado al aumento de los costos de la deuda pública como consecuencia del incumplimiento, es un fuerte incentivo para el gobierno central y conlleva una probabilidad muy alta de apoyo extraordinario.

Importancia Económica

Además de prestar un servicio que se considera esencial para el país (el 100% de los hogares y el 95% de las industrias dependen del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado), el GRI es el empleador de una fuerza laboral relativamente numerosa y políticamente activa (el 4.° mayor sindicato de trabajadores del sector público en el país). Estos factores sustentan una alta probabilidad de apoyo extraordinario.

En general, de estos resultados surge un nivel de apoyo extraordinario muy alto (91% a 100%).

Apoyo	Bajo	Moderado	Fuerte	Alto	Muy Alto
(1) Garantías					
» Garantías Explícitas				✓	
» Garantías Verbales o Cartas de Respaldo					
» Condición Jurídica Especial					
(2) Propiedad					
» Nivel de Participación en el Capital					✓
» Planes de Privatización					
(3) Impedimentos para el Apoyo					
(4) Nivel de Intervención Gubernamental					
» Antecedentes de Rescates Realizados por el Estado					✓
» Inclinaciones Ideológicas y Políticas					
» Dirección Gubernamental del GRI					
» Planificación del Negocio					
(5) Lazos Políticos					✓
(6) Importancia Económica				✓	
Nivel de Apoyo Estimado					✓

Scorecard Calificación

Con base en esta estimación de los niveles de dependencia y apoyo, junto con la BCA calculada para la empresa de ba1 y la calificación crediticia del gobierno central de Baa1, la scorecard arroja un rango de resultados de calificación entre Baa2 y Baa1.

COTEJADO

TABLA 4

Rango de la Calificación

BCA del GRI: ba1, Calificación del Gobierno que respalda : Baa1

Apoyo	Bajo	Moderado	Fuerte	Alto	Muy Alto
Dependencia	Bajo	Moderado		Alto	Muy Alto
Aaa					
Aa1					
Aa2					
Aa3					
A1					
A2					
A3					
Baa1					Baa1
Baa2					Baa2
Baa3					
Ba1					
Ba2					
Ba3					
B1					
B2					
B3					
Caa1					
Caa2					
Caa3					
Ca					
C					

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEJADO

Apéndice I: Descripción Técnica del JDA

Probabilidades Condicionales de Incumplimiento

La probabilidad de que dos partes incurran conjuntamente en un incumplimiento depende de (a) la probabilidad de que una de ellas incurra en un incumplimiento y (b) la probabilidad de que la segunda incurra en un incumplimiento dado el incumplimiento de la primera. En términos algebraicos se expresa de la siguiente manera:[7]

$$P(A \text{ y } B) = P(A \mid B) \times P(B) \qquad (1)$$

O lo que es equivalente,

$$P(A \text{ y } B) = P(B \mid A) \times P(A) \qquad (2)$$

Definimos a A como el evento "el deudor A incumple sus obligaciones" y B como el evento "el deudor B incumple sus obligaciones". De igual manera, "A y B" son el evento de incumplimiento conjunto "los deudores A y B incumplen sus obligaciones".[8] El operador P(•) representa la probabilidad de que el evento "•" ocurra y P(• | *) se define como la probabilidad condicional de que el evento "•" ocurra dado que el evento "*" ha ocurrido.

Las calificaciones de Moody's se pueden utilizar para inferir directamente la probabilidad de que un emisor en particular incurra en un incumplimiento (P(A) y P(B)).[9] Pero a fin de calcular las probabilidades condicionales de incumplimiento P(A | B) y P(B | A), hay que considerar la relación entre el incumplimiento de ambos deudores. Cada una de estas cuatro probabilidades, P(A), P(B), P(A | B) y P(B | A), representan mediciones de riesgo sin apoyo. Es decir, representan la probabilidad de que un deudor incurra en incumplimiento ante la ausencia de apoyo conjunto o interferencia.

Aunque, en teoría, este problema puede resolverse directamente al calcular cualquiera de las probabilidades condicionales de incumplimiento que se describen en las ecuaciones (1) y (2), es posible que sea más intuitivo enfocarse en el producto de la probabilidad condicional de incumplimiento de la empresa con calificación más baja, o respaldada, y la probabilidad incondicional de incumplimiento de la empresa con calificación más alta, o que brinda apoyo. Utilizando L para representar el evento "el deudor con calificación más baja, L, incurre en incumplimiento de sus obligaciones" y H para representar "el deudor con calificación más alta, H, incurre en incumplimiento de sus obligaciones", podemos reescribir la ecuación (1) de la siguiente manera:

$$P(L \text{ y } H) = P(L \mid H) \times P(H) \qquad (3)$$

Es posible imaginar situaciones en las que la probabilidad condicional P(L | H) sea el máximo teórico (es decir, 1) o el mínimo (es decir, P(L)).[10] Como ejemplo, consideremos cada uno de los siguientes resultados extremos.

---

[7] Los expertos en estadística reconocerán estas ecuaciones como axiomas de la teoría de probabilidad que conlleva el Teorema de Bayes.

[8] Lo que esto implica es que los eventos de incumplimiento ocurren simultáneamente, pero sólo se requiere que su ocurrencia en el tiempo sea tal que un tenedor de la obligación de pago respaldada sufra una pérdida crediticia dentro de un horizonte especificado.

[9] Las calificaciones de Moody's se definen como medidas ordinales (o relativas) del riesgo de incumplimiento y no en términos de tasas de incumplimiento cardinales (o absolutas). No obstante, siempre que las calificaciones puedan proporcionar una medida constante del riesgo de incumplimiento relativo, con probabilidades de incumplimiento reales que aumenten y disminuyan proporcionalmente según la categoría de calificación durante un ciclo crediticio, los métodos que se proponen aquí ofrecerán medidas consistentes, desde el punto de vista lógico, de las calificaciones con apoyo conjunto.

[10] Técnicamente, la probabilidad condicional de incumplimiento P(L | H) puede llegar a ser cero, lo que ocurriría cuando la correlación de incumplimiento entre los dos deudores mostrase su valor máximo negativo teórico. Ahora bien, a lo largo de este reporte, adoptamos la práctica común de ignorar la posibilidad, sumamente improbable, de que el incumplimiento de los dos deudores esté correlacionado de forma negativa.

COTEJADO

P(L | H) = 1. Supongamos que la salud financiera de un emisor está crucialmente unida a las operaciones de otra entidad con calificación más alta. Por ejemplo, el riesgo de incumplimiento de un distribuidor que opera en un mercado competitivo de distribución dominado por un único proveedor puede ser muy dependiente de la solidez financiera de dicho proveedor. En otras palabras, la probabilidad condicional de incumplimiento del distribuidor dado un incumplimiento del proveedor de calificación más alta, P(L | H), es igual a uno. En ese caso, los eventos L y H presentan una correlación máxima.[11] En tales circunstancias, la probabilidad de incumplimiento conjunto P(L y H) en la ecuación (3) mencionada más arriba simplemente es P(H). Es decir, la calificación aplicada a las obligaciones de pago con respaldo conjunto sería igual a la calificación del proveedor, sin un aumento adicional en la calificación, sin importar la calificación independiente del emisor L.

P(L | H) = P(L). Supongamos que un banco europeo con una calificación elevada concede una carta de crédito a favor de un negocio estadounidense con menor calificación dedicado a la agricultura. Si bien puede haber circunstancias en las que una empresa del sector primario se enfrente a dificultades financieras específicas, su solidez operativa intrínseca no suele estar relacionada con las circunstancias que podrían conducir al banco europeo a incurrir en incumplimiento. En esta situación, la probabilidad condicional de que el negocio agrícola incurra en un incumplimiento dado el incumplimiento del banco, es decir, P(L | H), equivale simplemente al riesgo de incumplimiento independiente P(L) del negocio agrícola. Es decir, los eventos L y H no están correlacionados y son independientes entre sí. En este caso, su probabilidad de incumplimiento conjunto es el producto de sus respectivas probabilidades de incumplimiento independientes, o sea, P(L)*P(H). La calificación asignada a la obligación con apoyo conjunto en función de dicha relación es generalmente más alta que la calificación de la entidad que presta apoyo H.

En la práctica, el riesgo condicional de incumplimiento de la entidad con menor calificación, dado un incumplimiento de la entidad más fuerte, oscilará entre estos dos extremos: correlación máxima (es decir, P(L | H) = 1) e independencia (es decir, P(L | H) = P(L)).

Hacia un Enfoque de Caso Intermedio

Proponemos aquí una herramienta sencilla para representar modelos de casos intermedios de vinculación del riesgo de incumplimiento. La variable W representa el factor de ponderación por correlación, donde W = 1 corresponde a la máxima correlación teórica entre el incumplimiento de la entidad con menor calificación y el de la entidad con mayor calificación, y W = 0 equivaldría a una independencia total (es decir, correlación nula) entre los dos eventos de incumplimiento. Los valores de W comprendidos entre 0 y 1 indican niveles intermedios de correlación entre los dos eventos de incumplimiento.

Utilizando el concepto de ponderación por correlación, podemos expresar la probabilidad de incumplimiento conjunto entre los deudores L y H de la siguiente manera:

$$P(L \text{ y } H) = W*P(L \text{ y } H \mid W=1) + (1-W)*P(L \text{ y } H \mid W=0) \quad (4)$$

O bien de forma más concisa:

$$P(L \text{ y } H) = W*P(H) + (1 - W)*P(L)*P(H) \quad (5)$$

[11] Este uso del término "correlación" se refiere a los eventos de incumplimiento que siguen una distribución binomial y no debe confundirse con la correlación potencial en la calificación de transiciones (o intensidades de incumplimiento). Cuando los perfiles de incumplimiento de dos deudores presentan una correlación máxima, P(L | H) = 1 y P(H | L) = P(H)/P(L). Es decir, la entidad más débil siempre incurre en incumplimiento cuando la más fuerte lo hace, y la entidad más fuerte sólo incurrirá en incumplimiento si la entidad más débil también lo hace. Esto conduce al resultado P(H | L) = P(H)/P(L). La correlación máxima será inferior a 1 en aquellos casos en los que los deudores tengan diferentes calificaciones.

En otras palabras, una vez que hemos determinado la calificación independiente de los dos deudores, la tarea de asignar una calificación a una obligación con respaldo conjunto queda reducida a la asignación de una ponderación por correlación.[12]

En muchos casos, una obligación goza de apoyo externo, pero dicho respaldo no reviste la forma de una garantía en firme. Como ejemplo se pueden citar los bonos emitidos por una filial débil de una matriz relativamente fuerte, o los bonos emitidos por un emisor con capital parcialmente público. En el segundo caso, el incentivo del gobierno para rescatar al emisor, en caso de que éste tenga problemas, podrá depender del porcentaje de participación estatal o de la importancia de dicho emisor en la economía nacional.

Es útil analizar dos casos extremos en los que el inversionista puede enfrentar pérdidas. El primero es aquel en el que el emisor de la obligación incurre en incumplimiento y no existe apoyo externo. La probabilidad de que ocurra este evento es sencillamente P(L), es decir, la probabilidad de que el emisor L se declare en incumplimiento de pago por causas imputables a él mismo. El segundo caso corresponde a la situación en la que existe pleno apoyo, pero tanto el emisor como el proveedor de apoyo incurren en incumplimiento de sus obligaciones. Como se ha explicado, esto se representa como P(L y H). El grado de apoyo puede verse también en términos de probabilidad, con un valor comprendido entre 0 y 1. Representamos un modelo del riesgo para el inversionista como una probabilidad que fluctúa entre los dos posibles resultados P(L) y P(L y H):

$$P(L \text{ y } H \mid S) = (1-S)*P(L)+S*P(L \text{ y } H) \qquad (6)$$

El parámetro de ponderación S representa la probabilidad de apoyo. El pleno apoyo (es decir, S = 1) conduce a un resultado de incumplimiento conjunto, mientras que en caso de ausencia de apoyo (es decir, S = 0), el resultado es igual al riesgo de incumplimiento independiente del deudor, P(L).

COTEJADO

[12] Aunque esta derivación se centra en P(L | H), también podría realizarse el mismo planteamiento centrándose en P(H | L). El artículo publicado por Douglas Lucas, "Default Correlation and Credit Analysis" (Análisis de crédito y correlación de incumplimiento), The Journal of Fixed Income, Vol. 4, N.º 4, marzo de 1995, contiene la descripción de una metodología alternativa.

Apéndice II: Crisis Financiera Global

El cambio de conducta de los gobiernos durante la reciente crisis financiera global resaltó la dificultad intrínseca de valorar el apoyo en un contexto de creciente inestabilidad económica y de mercado.

La crisis dejó tres lecciones principales, que llevaron a realizar algunos ajustes a las calificaciones y que seguirán incidiendo sobre nuestra visión en el futuro. En primer lugar, los supuestos de apoyo deben reconocer que los gobiernos con importantes pasivos contingentes pueden recurrir a un blindaje de crédito, dando apoyo a un grupo selecto de GRIs, mientras permiten que otros, a los que consideran menos importantes, incurran en incumplimiento. En segundo lugar, los supuestos de apoyo deberían tener una asignación conservadora en los países que se caracterizan por un bajo nivel de transparencia y previsibilidad normativa, en los que puede resultar difícil descifrar las intenciones del gobierno. En tercer lugar, en vista de los cambios de conducta de los gobiernos en los últimos periodos de estrés, debemos estar atentos a la valoración de los casos en los que los supuestos de apoyo elevan la calificación de los GRIs pese a tener BCAs débiles al nivel de calificación del gobierno que brinda apoyo (calificación a la par) dada la ausencia de características críticas que ofrezcan certidumbre a corto plazo en torno a la probabilidad de apoyo.

Políticas de Apoyo Gubernamental

Tras los cambios en el patrón de conducta gubernamental durante la crisis, Moody's reconoce la necesidad de identificar y evaluar claramente el impacto de las medidas gubernamentales para definir prioridades de apoyo, las cuales pueden incluir blindajes de crédito. Las hipótesis de apoyo deben incorporar el riesgo de que los gobiernos con grandes pasivos contingentes cambien sus prioridades de apoyo en situaciones de estrés, lo cual significa que el apoyo se dirija exclusivamente a un selecto grupo de GRIs, mientras se permite que otros se declaren en incumplimiento. Por ejemplo, en abril de 2010, se modificó la perspectiva de la calificación del Gobierno de Kazajistán (Baa2) a estable de negativa, a fin de reflejar, entre otras consideraciones, la política del gobierno de limitar su exposición a los pasivos contingentes (bancos, empresas privadas y GRIs) mediante un alto grado de blindaje de crédito. Si bien este blindaje contribuyó a sostener los fundamentos crediticios soberanos a largo plazo, hizo que Moody's tuviera que ajustar a la baja los supuestos de apoyo de algunos GRIs en el país.

Falta de Transparencia y Previsibilidad de la Política

Los eventos transcurridos durante la crisis también pusieron de manifiesto cuán difícil puede ser descifrar las intenciones de los gobiernos en entornos de poca transparencia. En consecuencia, los supuestos de apoyo deben asignarse de manera conservadora en los países que se caracterizan por su escasa transparencia y previsibilidad. Por ejemplo, si bien Moody's consideró que los GRIs empresariales de Dubái se beneficiaban de un importante apoyo implícito anterior a la crisis, con base en un alto nivel de participación gubernamental, una amplia intervención del gobierno en la economía y los incentivos para mantener la confianza de los inversionistas, las medidas adoptadas por el gobierno respecto a Dubai World en noviembre de 2009 generaron incertidumbre en cuanto a las expectativas de apoyo. Como consecuencia de estos sucesos, en diciembre de 2009, Moody's ajustó a la baja los supuestos de apoyo para los GRIs de Dubái que no formaban parte directamente del gobierno ni gozaban de garantías formales de éste.

Alineación con el Perfil

Tomando en consideración la posibilidad de que cambien las posiciones de los gobiernos, como ilustran los dos ejemplos anteriores, también evaluamos rigurosamente los casos en los que los supuestos de apoyo elevan las calificaciones de los GRIs con BCAs bajas hasta el nivel del gobierno que los respalda (es decir, calificación a la par). Dada la ausencia de características vitales que ofrezcan cierta certidumbre en cuanto a la probabilidad de apoyo, podemos diferenciar entre la calificación del GRI y la del gobierno, según la explicación anterior y el Apéndice IV.

Apéndice III: Enfoque Analítico para los GRIs sin BCA, que se califican únicamente con base en el apoyo[13]

Como se mencionó anteriormente, nuestro enfoque estándar para asignar calificaciones consiste en determinar una BCA y luego considerar una posible alza de calificación reflejando el apoyo. El análisis de una BCA proporciona información útil sobre factores crediticios fundamentales (por ejemplo, la adecuación de capital, el acceso a financiamiento, la calidad de la administración) mismos que tienen una influencia sobre la probabilidad de que se requiera apoyo. Además, gracias a este enfoque, Moody's puede expresar con mayor claridad su opinión sobre la probabilidad de que se proporcione el apoyo y sobre los riesgos para los inversionistas en caso de que el apoyo no se obtenga.

Sin embargo, en ciertas circunstancias, asignamos a un GRI que está estrechamente integrado con el sector público una calificación igual o muy cercana a la de su gobierno sin asignarle una BCA independiente, incluso cuando no exista una garantía formal o algún compromiso equivalente. Esta situación es muy poco común: de casi 500 GRI, sólo el 10% carece de una BCA; la mayoría de ellos se concentran en sub-soberanos y en Asia, particularmente los créditos zaito de Japón. En los casos en los que existen dudas importantes sobre el apoyo y la integración, y en los que no es posible derivar una BCA significativa, es muy poco probable que Moody's esté dispuesto a calificar al emisor.

Características de dichos GRIs sin BCA, cuya calificación depende exclusivamente del apoyo, son:

» Una **coordinación de intereses y objetivos a largo plazo** muy estrecha, a menudo acompañada de un claro mandato de políticas públicas o una licencia para llevar a cabo un conjunto estrictamente limitado de funciones de interés nacional, por lo general como proveedor en condición de monopolio.

» Alguna clase de **condición legal especial** que confiera protecciones, como una exención de los procedimientos comunes de bancarrota o disposiciones reglamentarias que transfieran al gobierno las obligaciones del GRI en caso de la disolución de este último, de manera que una liquidación independiente resulte difícil de organizar.

» Por lo general se trata de **agencias gubernamentales o entidades que son propiedad absoluta** del gobierno. Si bien una capacidad teórica de privatizar (de forma total o parcial) no excluye necesariamente el uso de un enfoque basado sólo en el apoyo, es casi seguro que una probabilidad significativa de privatización sí lo haría.

» **Una autonomía estratégica u operativa muy limitada**, con poco o nulo control sobre su propia salud financiera a largo plazo. En última instancia, el gobierno toma todas las decisiones clave; por ejemplo, se requiere la aprobación del gobierno para los presupuestos operativos o de capital, o para la emisión de deuda, o existe una influencia gubernamental directa mediante la designación de los miembros de la mesa directiva y la gerencia. Los informes frecuentes y detallados se deben presentar al gobierno y éste último debe supervisar a la entidad.

» **Las operaciones y finanzas están vinculadas estrechamente** con las del gobierno. En cualquier circunstancia, se daría por sentada la transferencia de recursos financieros o logísticos para la operación normal de la entidad.

[13] La metodología de 2010 describía este enfoque como "Sustitución Crediticia". La descripción actualizada refleja con mayor precisión tanto el enfoque analítico como la idea de que un GRI de este tipo no sólo puede tener una calificación equivalente a la de su gobierno, sino también una calificación más baja. Además, elimina la posibilidad de confundir este concepto con el de la sustitución crediticia al evaluar garantías, según se describe en "Moody's Identifies Core Principles of Guarantees for Credit Substitution", noviembre de 2010.

OPTIMA DE CRÉDITO

» **En esencia, las métricas y el desempeño financiero independientes carecen de importancia**, no son relevantes para el riesgo crediticio que enfrentan los tenedores de bonos y es prácticamente imposible evaluarlos por separado. Los cambios en los factores 'fundamentales', es decir, el capital, los ingresos, la liquidez y las ganancias, son de escasa o nula importancia analítica para la calificación. En otras palabras, no importa qué tan mala sea la solidez intrínseca de un emisor o qué tan rápido sea su deterioro; el único interés, desde el punto de vista analítico, es la probabilidad de que el gobierno brinde apoyo.

» **Si el GRI incurriera en incumplimiento, la propia calificación de crédito del gobierno se vería sustancialmente perjudicada**, así como su capacidad de lograr los objetivos políticos asignados al GRI. Por lo tanto, hay una expectativa de casi el 100% de que se brinde apoyo extraordinario.

La calificación del GRI estará muy cerca de la del gobierno que lo respalda, pero no siempre será igual a esta

Al calificar un GRI sin BCA, nos enfocamos exclusivamente en el respaldo y partimos del supuesto de que es casi seguro que reciba apoyo extraordinario. Sin embargo, mientras no se cuente con una garantía formal, la certeza de que recibirá apoyo nunca alcanzará el 100%, así que aunque muchos de estos GRIs tienen una calificación al mismo nivel que la del gobierno que los respalda, es posible que reflejemos cierto grado de incertidumbre al calificar al GRI uno o dos niveles por debajo de la calificación del gobierno.

No existe una fórmula que rija lo anterior, y cada decisión sobre calificaciones refleja el criterio del comité de calificación sobre las circunstancias particulares. Los comités de calificación toman en consideración lo que sucedería si tanto el GRI como el gobierno enfrentaran problemas financieros graves, la prioridad que asignaría el gobierno a su apoyo para el GRI, si brindar apoyo al GRI podría agravar o reducir el estrés que enfrentara el gobierno, qué tan esenciales serían las actividades del GRI para la recuperación después de un colapso del gobierno, y si las actividades del GRI resultarían perjudicadas al incurrir en el incumplimiento o si podrían ser desempeñadas por entidades privadas.

En palabras sencillas, la pregunta fundamental para cada comité de calificación es si existe una probabilidad significativa de que el gobierno elija dar prioridad a sus propias obligaciones de deuda en circunstancias en las que enfrente dificultades graves para cubrir dichas obligaciones.

Incluso un ligero grado de incertidumbre puede resultar en una disminución de la calificación

No es necesario que la expectativa de recibir apoyo extraordinario sea mucho menor al 100% para que dicha disminución sea adecuada. Por ejemplo, si un emisor tuviera una BCA con una solidez intrínseca congruente con una calificación de Caa1, sería necesaria una probabilidad de apoyo del 100% para alcanzar el mismo nivel de calificación de A1 de su gobierno. Puede parecernos que la certidumbre se acerca a dicho nivel en el caso de emisores que están muy integrados con su gobierno.

Sin embargo, cualquier percepción de que el grado de certidumbre del apoyo es menor disminuiría rápidamente la calificación del emisor: una probabilidad de apoyo oportuno del 99.5% implicaría una calificación de A2; una probabilidad del 99%, de A3; y una probabilidad del 98%, de Baa1. Los juicios involucrados son muy delicados y es necesario utilizar el sentido común, pero no se requiere una incertidumbre adicional muy grande para justificar una diferencia de dos o tres niveles. Aunque dichas sensibilidades se reducirán en cierta medida en los casos en los que la solidez intrínseca del GRI y la calificación del gobierno sean más semejantes, la cuestión esencial es que se requiere un grado de certidumbre de apoyo excepcionalmente alto para reforzar la calificación de un GRI al nivel de su gobierno, y que basta con tan sólo aumentos muy pequeños de la incertidumbre para que los GRI tengan calificaciones más bajas.

COTEJADO

En general, son muy raros los casos en los que la diferencia de calificación entre un GRI de este tipo y su gobierno sea mayor a dos niveles; o que el emisor tenga un vínculo lo suficientemente estrecho y duradero con el gobierno para justificar que se use este enfoque (en cuyo caso el vínculo, por definición, será estrecho) o no lo tiene. Así que una vez que el comité de calificación ha elegido usar un enfoque basado exclusivamente en el apoyo, el siguiente paso será determinar si se debe asignar una calificación a la par, o más baja, por lo regular con no más de uno o dos niveles de diferencia.

Características de los GRI a los que se califican exclusivamente con base en el apoyo y que tienen calificaciones a la par con respecto a la calificación del gobierno

Un GRI sólo tendrá una calificación a la par de la de su gobierno cuando se cumplan al menos algunas de las siguientes condiciones; de lo contrario, es probable que la calificación del GRI se determine por debajo de la de su gobierno.

» Actualmente, es **muy poco probable que el gobierno dé mayor prioridad** al pago de su propia deuda que al de la del GRI: debe existir una expectativa de que, en cualquier circunstancia, el gobierno tratará la deuda del GRI en igualdad de condiciones con su propia deuda. Aunque no es algo esencial, los ejemplos muy recientes de apoyo extraordinario son las señales más claras de que hay voluntad y capacidad de brindar respaldo.

» La **solidez institucional y la solidez fiscal del gobierno** (los factores 2 y 3 de nuestra metodología de Bonos Soberanos) **son muy altas** y el gobierno ha garantizado firmemente que su calidad crediticia y la de un GRI son prácticamente inseparables. Cuando la calidad crediticia de un gobierno sea más débil (rango A y menor) o esté sujeta a una combinación de importantes pasivos fuera de balance y estrés macroeconómico (lo cual reafirma nuestros comentarios generales sobre limitar el apoyo en la página 12 anterior), el riesgo de la priorización es al menos fraccionalmente más alto, así que es más probable que la calificación del GRI se disminuya.

» El **gobierno sufriría un daño extremadamente alto a su reputación** si el GRI incurriera en incumplimiento, lo cual afectaría la confianza del mercado en el gobierno de manera muy severa. Es muy probable que éste sea el caso cuando el GRI sea ampliamente percibido como un brazo de política pública del gobierno y el gobierno tome todas las decisiones clave con respecto a la estrategia, los presupuestos operativos y la emisión de deuda, o cuando los funcionarios ejecutivos recientemente hayan anunciado compromisos de política para brindar apoyo donde sea necesario. En niveles de calificación más altos, la capacidad de apoyo no se pondrá en duda y el daño a la reputación probablemente sería desproporcionado, así que las calificaciones a la par para los GRI son más probables. Mientras que en niveles de calificación más bajos o en los casos donde una reputación ya haya sido dañada, el gobierno puede introducir la priorización como una herramienta de política deliberada y positiva para empezar a reconstruir la reputación y la calidad crediticia, así que la calificación del GRI tiene más probabilidad de ser menor a la del gobierno.

» **La legislación exige que el gobierno proporcione apoyo extraordinario** incluso si no existe una garantía explícita. Es muy probable que esos requisitos complementen cartas de respaldo claramente redactadas (las cuales, por sí solas, rara vez justifican otorgar una calificación a la par).

» El GRI, **controla activos esenciales** que el gobierno no permitiría que cayeran bajo el control de los acreedores y no sería concebible que privatizara **o desempeña un papel esencial** que es importante para el funcionamiento de la economía y no podría ser realizado por el sector privado a un costo aceptable y el incumplimiento interferiría sustancialmente con las actividades del GRI. Esto muy probablemente sería el caso para la infraestructura nacional crítica como los contratistas de defensa nacional y ferrocarriles, o para las instituciones financieras que desempeñan un papel esencial en la canalización de fondos a las partes críticas del sector público o la economía.

Otra condición posible, que el 100% sea propiedad del gobierno, a menudo se asocia con la muy alta integración crediticia requerida para otorgar una calificación a la par, pero es más un indicador necesario que suficiente para otorgar una calificación a la par.

En la práctica, cuando las condiciones antes mencionada se cumplen y se otorga al gobierno una calificación de Aaa o Aa, dichos GRIs tienen una mayor probabilidad de ser calificados a la par; cuando el gobierno tiene una calificación de Baa o menor, reducir la calificación es la norma; y en el medio, con los gobiernos que tienen una calificación de A, reducir la calificación empieza a volverse más probable. A partir de agosto de 2014, más del 90% de los GRI sin una BCA, que se califican con base solamente en el apoyo, están calificados a la par; muy pocos están calificados con una diferencia de más de un nivel con respecto a su gobierno.

Apéndice IV: Cuándo Calificar a un GRI a la Par con el Gobierno si la BCA es Significativamente Inferior o No Hay una BCA

Una pregunta frecuente que los participantes del mercado hacen en estos casos es saber qué lleva a Moody's a elevar la calificación de un GRI varios niveles por encima de la BCA para estar a la par con la calificación de su gobierno o calificar a un GRI sin una BCA a la par con el gobierno, bajo circunstancias en las que el GRI no goza de una garantía "global" por parte de su gobierno. En los años recientes, algunos gobiernos han dado prioridad a la preservación de sus balances generales en detrimento de los GRIs, lo que nos ha llevado a ser un poco más cautos en esta área.

Aunque puede haber excepciones, los GRIs que son más aptos para una calificación a la par presentarán características en común, las cuales tomamos en cuenta al decidir si asignamos una calificación igual o cercana a la del gobierno en cuestión. Casi siempre se benefician de una condición legal especial, que refleja la importancia estratégica de su papel y ofrece formas de protección como un nicho separado de los procedimientos de bancarrota normales, un compromiso de recursos financieros, incluida la reposición del capital, el apoyo de las pérdidas operativas o las disposiciones legales que transfieren las obligaciones de deuda del GRI al gobierno en el momento de la disolución. Las garantías explícitas del gobierno respecto a una parte de la deuda emitida por un GRI también se tienen en cuenta al considerar la posibilidad de asignar la calificación del gobierno al emisor y a la deuda no garantizada, una vez comprendida con claridad la decisión del gobierno de garantizar algunas obligaciones de deuda y no otras, sin que esto sugiera que el gobierno ha decidido diferenciar el apoyo que brinda a distintas clases de deuda. También se tiene en cuenta la presencia de cláusulas de incumplimiento cruzado de deuda garantizada, ya que pueden aumentar el incentivo del gobierno para dar apoyo a los instrumentos de deuda no garantizada.

Debido a los riesgos de transición que se presentan en esos casos, Moody's sigue especialmente atento a cualquier cambio de estado originado en modificaciones de políticas y prioridades gubernamentales, o bien tratados internacionales que pueden impulsar o reflejar un cambio en la predisposición o capacidad del gobierno para intervenir. De manera similar, las actividades internacionales cada vez más importantes de un GRI, a diferencia de la función central en la política interna, podrían afectar la propensión de un gobierno a respaldar o alentar la adopción de un enfoque más selectivo.

Como se mencionó anteriormente, cuando la solidez institucional y la solidez fiscal del gobierno son muy altas y el gobierno ha garantizado firmemente que su calidad crediticia y la de un GRI son prácticamente inseparables, es más probable que el GRI sea calificado a la par con el gobierno.

COTEJADO

Apéndice V: Múltiples Propietarios Gubernamentales

Cuando un GRI es propiedad de más de un gobierno, nuestra metodología general consiste en medir el apoyo suponiendo que el propietario con la cuota más significativa será el que más se beneficie de respaldar al GRI. Si el propietario gubernamental con la cuota más importante no brinda o no puede brindar apoyo, entonces el incentivo es considerablemente menor, como así también la propensión de otros gobiernos a imitarlo. Sin embargo, cuando dos o más gobiernos tienen participaciones accionarias considerables y similares, entonces la carga del apoyo es compartida y se ajusta la aplicación del JDA.

Los casos de propiedad en poder de múltiples gobiernos por lo general se abordan de la siguiente manera:

- Si existe un propietario estatal mayoritario del GRI, o un gobierno tiene una participación accionaria significativamente mayor que cualquier otro gobierno, ese propietario significativo será el único que brinde apoyo para fines de la Metodología de Calificación del GRI.
- Los gobiernos con una participación inferior al 20% no se incluyen en nuestro análisis de apoyo.
- En los casos donde dos o más gobiernos tienen participaciones accionarias de entre el 50% y el 20% (pero no existe un accionista dominante), se realiza un supuesto de apoyo "medio". Concretamente, (i) la participación del GRI expresada como porcentaje se considera como la media aritmética de las participaciones accionarias de todos los accionistas pertinentes y (ii) la calificación del gobierno equivale a la media ponderada de los accionistas pertinentes.
- Si la propiedad es compartida por varias entidades gubernamentales (p. ej., municipios), todavía podemos evaluar la posibilidad de utilizar la participación acumulada expresada como porcentaje, si existen antecedentes o pruebas inequívocas que sugieran que éstos actuarán de manera coordinada, oportuna y efectiva, posiblemente porque ellos mismos estén obligados a raíz de su responsabilidad solidaria. Sin embargo, en algunos casos no está claro cómo múltiples partes alcanzarían en la práctica un acuerdo puntual con respecto a las acciones de apoyo, lo cual nos lleva a atribuir una muy baja probabilidad de apoyo o a determinar que el emisor no debe clasificarse como un GRI.

Apéndice VI: Calificación de los instrumentos híbridos emitidos por GRIs

En los años recientes, la emisión de instrumentos híbridos por parte de GRIs se ha vuelto cada vez más común, particularmente en Europa. Cuando la calificación de la deuda principal del GRI incorpora el estímulo, esto hace surgir la pregunta de si un estímulo similar debe incorporarse en la calificación que le fue asignada al instrumento híbrido.

Nuestro enfoque para los GRIs consiste en reconocer que al brindar apoyo extraordinario a la deuda principal de un GRI, el gobierno puede incidentalmente respaldar al híbrido:

» Ya que los gobiernos poseen una participación en el capital de los GRIs, el apoyo por lo general se dará en una forma que restablezca la viabilidad de la entidad en su totalidad (no sólo la deuda principal), lo cual apoya al valor de la participación en el capital por parte del gobierno. Hay poco incentivo para brindar apoyo de una manera que imponga pérdidas a la deuda subordinada, ya que la pérdida sobre su propia participación será proporcionalmente más alta.

» Cuando los híbridos representan sólo un elemento modesto de la estructura de capital general de los GRIs, se espera que, en la mayoría de los casos, las medidas de apoyo que son suficientes para proteger a la deuda principal contra el incumplimiento también sean suficientes para proteger a los instrumentos híbridos hasta cierto punto.

Esto contrasta con el apoyo extraordinario del gobierno a los bancos (normalmente no brindamos ningún estímulo[14]) donde los instrumentos híbridos por lo regular representan un componente más significativo de la estructura de capital, donde el gobierno no tiene una participación en el capital y puede procurar explícitamente imponer pérdidas sobre la deuda subordinada como el precio por brindar apoyo que beneficia a las obligaciones principales.

Las calificaciones para los instrumentos híbridos emitidos por GRIs generalmente incorporan algún estímulo para el apoyo, pero menos de lo que se espera para la deuda principal correspondiente. Por lo tanto, si la calificación de deuda principal no asegurada considera un alza de dos niveles de la calificación del GRI (por ejemplo, de una BCA de a2 a una calificación de Aa3), generalmente sería el caso que el híbrido sólo incorporaría un alza de un nivel (de baa1 a A3). Por extensión es probable que las calificaciones asignadas a dichos instrumentos híbridos estarán por debajo de la BCA en casi todos los casos. Sin embargo, en algunos países donde vemos que es excepcionalmente probable que el gobierno proporcione apoyo, la deuda híbrida puede calificarse tan alto como un grado debajo de la deuda principal no garantizada del GRI.

COTEJADO 34

[14] Como se indica en la página 1 de nuestra publicación de mayo de 2013, FAQs: Moody's Finalizes Approach for Rating Certain Bank Contingent Capital Securities and Changes Baseline Assumptions for Rating Bank Subordinated Debt "...Nuestra suposición de calificación básica modificada es que todas las obligaciones subordinadas de los bancos, incluida la deuda subordinada, no se beneficiarán del respaldo sistémico".

Análisis Relacionados de Moody's

Las calificaciones crediticias que se asignan a los GRIs por lo regular se determinan mediante la aplicación de esta metodología junto con la aplicación de una metodología de la industria subyacente para asignar la BCA. Determinadas consideraciones metodológicas amplias (descritas en una o más metodologías de calificación crediticia entre los sectores) también pueden ser relevantes para determinar las calificaciones crediticias de los emisores y los instrumentos para los GRIs. Las metodologías de calificación crediticia entre los sectores posiblemente relacionadas se pueden encontrar aquí.

Para obtener datos que resuman la solidez histórica y el poder de predicción de calificaciones crediticias asignadas con el uso de esta metodología de calificación crediticia, consulte el vínculo.

COTEJADO

Contactos de los Analistas

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOPAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FONDO DE CREDITO

CONFIDENCIAL

POLITICA DE REPUTO
GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Número de informe: 177485
Original English Report Number: 173845 (Government-Related Issuers)

Autores
Al Wilson
William Coley
Yves Lemay
Sean Marion
Benedicte Andries
Sofia Ferrer-Vidal

Editora
Maya Penrose

Asociada de Producción
Kerstin Thoma

COTEJADO

© 2014 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y sus concedentes y filiales (en conjunto, "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. ("MIS") Y SUS FILIALES SON LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, OBLIGACIONES CREDITICIAS O VALORES DE DEUDA O SIMILARES A UNA DEUDA. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN PUBLICADAS POR MOODY'S ("PUBLICACIONES DE MOODY'S") PUEDEN INCLUIR LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, OBLIGACIONES CREDITICIAS O VALORES DE DEUDA O SIMILARES A UNA DEUDA. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DE QUE UNA ENTIDAD NO PUEDA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A MEDIDA QUE SE VENCEN Y CUALQUIER PÉRDIDA FINANCIERA ESTIMADA EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO CONTEMPLAN NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS ENTRE OTROS: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR EN EL MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S TAMBIÉN PUEDEN INCLUIR CÁLCULOS CUANTITATIVOS BASADOS EN EL MODELO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES RELACIONADAS O COMENTARIOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI BRINDAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO OFRECEN RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES PARTICULARES. NI LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NI LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S COMENTAN SI UNA INVERSIÓN ES ADECUADA PARA ALGÚN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S CON LA EXPECTATIVA Y COMPRENSIÓN DE QUE CADA INVERSIONISTA, CON EL CUIDADO DEBIDO, REALICE SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA VALOR QUE CONSIDERE COMPRAR, VENDER O CONSERVAR.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO TIENEN POR OBJETO EL USO POR PARTE DE INVERSIONISTAS MINORISTAS. ADEMÁS, SERÍA IMPRUDENTE QUE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS CONSIDERARAN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S EN LA TOMA DE CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN. SI TIENE DUDAS, DEBE COMUNICARSE CON UN ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA INFORMACIÓN INCLUIDA AQUÍ SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LA LEY, INCLUIDA ENTRE OTRAS LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR. NINGUNA INFORMACIÓN DE ESTE TIPO SE PUEDE COPIAR NI REPRODUCIR, REFORMATEAR, TRANSMITIR, TRANSFERIR, DIVULGAR, REDISTRIBUIR, REVENDER O ALMACENAR DE NINGUNA OTRA MANERA PARA EL USO POSTERIOR PARA NINGÚN OTRO OBJETIVO, PARCIAL O TOTALMENTE, EN CUALQUIER FORMA O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR PARTE DE NINGUNA PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE MOODY'S.

Toda la información incluida aquí se obtiene a partir de fuentes de MOODY'S que la empresa cree que son exactas y confiables. Sin embargo, debido a la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como también de otros factores, toda la información incluida aquí se brinda "TAL Y COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que usa al asignar una calificación crediticia sea de la calidad suficiente y de las fuentes que MOODY'S considera confiables e incluidas, cuando corresponda, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, MOODY'S no es un auditor y no puede en cada instancia verificar o validar independientemente la información recibida en el proceso de calificación o al preparar las publicaciones de Moody's.

En la medida permitida por la ley, MOODY'S y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes y proveedores renuncian a la responsabilidad ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida o daño indirecto, especial, resultante o incidental que surja de la información incluida aquí o en relación con ésta o del uso o la incapacidad de uso de dicha información, incluso si se advierte a MOODY'S o a cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes o proveedores de la posibilidad de dichos daños o pérdidas, incluidos entre otros: (a) toda pérdida de ganancias presentes o prospectivas o (b) todo daño o pérdida que surja cuando el instrumento financiero relevante no es el sujeto de una calificación crediticia particular asignada por MOODY'S.

En la medida permitida por la ley, MOODY'S y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes y proveedores renuncian a la responsabilidad de cualquier pérdida o daño directo o compensatorio originado por cualquier persona o entidad, incluidos entre otros por cualquier negligencia (excluido el fraude, la mala conducta intencional o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar dudas, no se puede excluir por ley) por parte de cualquier contingencia dentro del control de MOODY'S o más allá de éste o de cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes o proveedores, que surja de la información incluida aquí o en relación con ésta o del uso o la incapacidad de uso de dicha información.

MOODY'S NO OFRECE NI EFECTÚA, DE MANERA O FORMA ALGUNA, NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA EXACTITUD, PUNTUALIDAD, COMPLETITUD, MERCANTIBILIDAD O APTITUD PARA CUALQUIER OBJETIVO EN PARTICULAR DE CUALQUIERA DE ESTAS CALIFICACIONES, OTRA OPINIÓN O INFORMACIÓN.

MIS, una agencia subsidiaria de calificación crediticia en propiedad absoluta de Moody's Corporation ("MCO"), por medio del presente revela que la mayoría de los emisores de garantías de deuda (incluidos los bonos corporativos y municipales, los empréstitos, las notas y los papeles comerciales) y las acciones preferentes calificadas por MIS han acordado, antes de la asignación de cualquier calificación, pagar a MIS por los servicios de valoración y calificación prestados por la empresa desde $1,500 hasta aproximadamente $2,500,000. Además, MCO y MIS mantienen políticas y procedimientos para contemplar la independencia de las calificaciones y los procesos de calificación de MIS. La información con respecto a determinadas afiliaciones que pueden existir entre los directores de MCO y las entidades calificadas, y entre las entidades que conservan calificaciones de MIS y que también han informado públicamente a la Comisión de Bolsa de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC) un interés de propiedad en MCO de más del 5%, se publica anualmente en www.moodys.com con el título "Shareholder Relations — Corporate Governance — Director and Shareholder Affiliation Policy" (Relaciones con los accionistas. Gobierno corporativo. Política de afiliación para directores y accionistas).

Para Australia solamente: cualquier publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de servicios financieros australianos de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está dirigido solamente a los "clientes mayoristas" según el significado de la sección 761G de la Ley de Sociedades Comerciales de 2001. Al continuar accediendo a este documento dentro de Australia, usted acepta ante MOODY'S que usted accede al documento como representante de un "cliente mayorista" y que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento o su contenido a "clientes minoristas" según el significado de la sección 761G de la Ley de Sociedades Comerciales de 2001. La calificación crediticia de MOODY'S constituye una opinión sobre la capacidad crediticia de una obligación de deuda del emisor, no sobre los valores de equidad del emisor o de ninguna forma de valor que se encuentre disponible para los clientes minoristas. Sería peligroso que los "clientes minoristas" tomaran una decisión de inversión basada en la calificación crediticia de MOODY'S. Si tiene dudas, debe comunicarse con un asesor financiero u otro asesor profesional.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN ("RATINGS") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BENITO SOLIS MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE MOODY'S DE MEXICO S.A. DE C.V (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "MOODY'S") Y, POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL ARQ. RUBÉN MEDINA REYES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "CLIENTE"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara MOODY'S, a través de su representante, que:

A) Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 9,882, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 del Distrito Federal, el día 31 de marzo de 2000, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 249,584.

B) MOODY'S esta debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como una Institución Calificadora de Valores en los términos de la legislación aplicable.

C) El Lic. Benito Solís Mendoza cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

II. Declara el CLIENTE, a través de su representante, que:

A) Es un Municipio del Estado libre y soberano de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Requiere de los servicios que serán prestados por MOODY'S en los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

C) Cuenta con la capacidad legal y económica necesaria para celebrar el presente Contrato.

D) El C. Luis Carlos Leguer Retolaza, Presidente Municipal, y el Arq. Rubén Medina Reyes, Vicepresidente Municipal, cuentan con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que no les han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

COTEJADO

Con base en las Declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.**

El CLIENTE solicita a MOODY'S la asignación de una calificación crediticia al emisor (en lo sucesivo "Ratings"). Asimismo, en caso de que las partes así lo acuerden mediante la firma de un Addendum al presente Contrato, MOODY'S asignará Ratings a emisiones de valores del CLIENTE, sujeto a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y en el Addendum correspondiente.

MOODY'S se compromete a prestar al CLIENTE servicios consistentes en el análisis de crédito y la asignación de Ratings.

El CLIENTE reconoce que MOODY'S realizará sus mejores esfuerzos para asignar y publicar los Ratings de conformidad con lo anterior, y que MOODY'S podrá en cualquier tiempo revisar, suspender o retirar estos Ratings en caso de considerarlo necesario o apropiado, sin tener la obligación de notificar al CLIENTE o a cualquier otra persona o entidad.

Una vez asignados los Ratings, el CLIENTE tendrá el derecho de solicitar a MOODY'S por escrito que los mismos no sean publicados, en cuyo caso, MOODY'S tendrá la obligación de no publicar dichos Ratings.

SEGUNDA. **OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

Con el fin de que MOODY'S preste los servicios descritos en la Cláusula Primera anterior, el CLIENTE:

A. Se obliga a proporcionar a MOODY'S toda la información que MOODY'S razonablemente requiera para poder asignar los Ratings, dentro de los plazos y en la forma que se especifique en la solicitud correspondiente entregada por MOODY'S.

B. Reconoce y conviene que (i) MOODY'S asignará los Ratings en los términos establecidos en el presente Contrato; en caso de no estar en posibilidad de asignar dichos Ratings, por cualquier motivo, MOODY'S lo notificará al CLIENTE y no tendrá responsabilidad alguna frente a este por tal motivo; (ii) cada Rating, en caso de asignarse, podrá ser revisado, suspendido o retirado por MOODY'S en cualquier momento, si existe alguna información (o ausencia de información) que a discreción de MOODY'S así lo justifique; en cuyo caso, MOODY'S se esforzará para notificar dicha situación al CLIENTE tan pronto como sea prácticamente y razonablemente posible, en el entendido que la falta de dicha notificación no limitará en forma alguna el derecho de MOODY'S de revisar, suspender o retirar el Rating; y (iii) MOODY'S se reserva el derecho, sin perjuicio del derecho de terminación previsto en la Cláusula Cuarta

siguiente, de asignar, publicar, revisar, suspender o retirar cualquier Rating mientras alguna Obligación se encuentre en circulación.

C. Reconoce que MOODY'S es una institución calificadora de valores, sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, por lo tanto, en caso de ser requerido, MOODY'S tendrá la obligación de revelar a dicha Comisión cualquier información entregada por el Solicitante con carácter confidencial.

TERCERA. **CONTRAPRESTACIÓN.**

El CLIENTE se obliga a pagar a MOODY'S honorarios en los términos y condiciones establecidos en el Sistema de Tarifas que se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", cuyos términos y condiciones podrán ser modificados de tiempo en tiempo. MOODY'S podrá modificar dicho Sistema de Tarifas en cualquier momento, pero dicha modificación no surtirá efectos para el CLIENTE o cualquiera de las Obligaciones hasta que MOODY'S la haya notificado por escrito al CLIENTE.

En caso de terminación del presente Contrato, cualquiera que sea la causa, el CLIENTE deberá pagar a MOODY'S todos los honorarios adeudados en los términos del Sistema de Tarifas en vigor en ese momento, calculados hasta el final del trimestre de facturación siguiente a la fecha de terminación.

CUARTA. **VIGENCIA Y TERMINACION**

El presente Contrato estará en vigor por tiempo indefinido. MOODY'S continuará prestando los servicios a que se refiere la Cláusula Primera anterior, siempre que el CLIENTE cumpla con todas sus obligaciones establecidas en el presente Contrato. Por lo tanto, MOODY'S tendrá el derecho de dar por terminado el presente Contrato en cualquier tiempo en caso de que el CLIENTE incumpla cualquiera de los términos de este Contrato. El CLIENTE podrá en cualquier tiempo terminar el presente Contrato mediante notificación por escrito a MOODY'S; en el entendido, sin embargo, que dicha terminación no surtirá efectos sino hasta el final del trimestre siguiente a la fecha en que MOODY'S reciba dicha notificación de terminación.

QUINTA. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

A. Toda la información, incluyendo los Ratings (la "Información"), se proporciona en el estado en que se encuentra, sin garantía alguna de cualquier clase y MOODY'S, expresamente, no otorga garantía ni declaración alguna, expresa o implícita, respecto de que toda o parte de dicha Información sea precisa, actualizada, completa, comercializable o apropiada para cualquier objeto o fin en particular. Asimismo, MOODY'S no será responsable, cuando al revisar la calidad crediticia del CLIENTE o los valores emitidos por éste, de conformidad con las metodologías de MOODY'S, modifique a la alza o a la baja el Rating.

B. MOODY'S no asume, bajo cualquier circunstancia, responsabilidad alguna frente a cualesquier personas o entidades por (a) cualquier pérdida o daño, en todo o en parte,

causado por, que resulte de, o se relacione con, cualquier error (negligente o de otro tipo), o por otras circunstancias o contingencias bajo el control o no de MOODY'S o de cualquiera de sus consejeros, directivos, funcionarios, empleados o agentes relacionadas con la obtención, recolección, recopilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o distribución de dicha Información, o (b) cualquier daño o perjuicio directo, indirecto, especial, consecutivo, o daños de carácter fortuito o incidental (incluido, entre otros, el lucro cesante o pérdida de utilidad), que resulte del uso o de la incapacidad de usar tal Información, aún en el supuesto de que MOODY'S hubiera sido notificado con anterioridad de la posibilidad de que se produjeran dichos daños o perjuicios, en el entendido de que lo previsto en la presente Cláusula no será aplicable para el caso de excluir o limitar la responsabilidad de MOODY'S en caso de alguna reclamación que surja por razón de cualquier fraude, deshonestidad o mala fe por parte de MOODY'S o sus empleados.

C. El CLIENTE acepta, reconoce y conviene que los Ratings son y deben ser exclusivamente considerados como expresiones de opinión y no declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, vender o mantener valores. **MOODY'S NO OTORGA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DE QUE DICHOS RATINGS Y DEMAS OPINIONES E INFORMACION SEAN PRECISOS, CORRECTOS, ACTUALIZADOS, COMPLETOS, COMERCIALIZABLES O APROPIADOS PARA UN OBJETO O FIN DETERMINADO.**

D. Cada uno de los Ratings y demás opiniones deben ser considerados exclusivamente como un factor más para la toma de decisiones de inversión por un usuario de los Ratings, y dicho usuario deberá, en consecuencia, realizar su propio estudio y evaluación de cada valor y de cada emisor, avalista, garante u obligado, que esté considerando comprar, mantener o vender.

E. MOODY'S en este acto informa que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y papel comercial) y acciones preferentes calificados por MOODY'S han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier Rating, pagar a MOODY'S por sus servicios de análisis y calificación honorarios que oscilan entre los EUA$1,000 dólares y EUA$350,000 dólares.

SEXTA. **AVISOS Y NOTIFICACIONES.**

Todos los avisos y notificaciones que las partes deban darse de acuerdo a este Contrato, se consignarán por escrito. Dichos avisos y notificaciones obligarán a los contratantes, cuando sean entregados personalmente o enviados por correo certificado, con acuse de recibo y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda, a los siguientes domicilios:

CONFIDENCIAL

MOODY'S
Moody's de México S.A. de C.V.
Corporativo Cygni
Alfonso Nápoles Gándara 50, piso 4
Colonia Peña Blanca, Santa Fé
C.P. 01210 México, D.F.
Atención: Director General

CLIENTE
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Colón 62
Centro
49000 Ciudad Guzmán, Jal.
México

Atención: Tesorero Municipal

SEPTIMA. **IDIOMA.**

El presente Contrato se firma únicamente en idioma español. En caso de existir cualquier traducción a otro idioma, el texto de la versión en español será el que prevalezca.

OCTAVA. **LEGISLACION APLICABLE.**

Las partes convienen en que el presente Contrato se regirá e interpretará por las leyes federales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA. **TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos y renuncian expresamente al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

COTEJADO

5

Estando conformes con su contenido, las partes firman este Contrato en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1º del mes de agosto de 2002.

MOODY'S
Moody's de México, S.A. de C.V.
Institución Calificadora de Valores

Por: Lic. Benito Solís Mendoza
Cargo: Director General

CLIENTE

Por: C. Luis Carlos Leguer Retolaza
Cargo: Presidente Municipal

Por: Arq. Rubén Medina Reyes
Cargo: Vicepresidente Municipal

COTEJADO

ANEXO "A"
2002

MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES

SISTEMA DE TARIFAS

Los honorarios consisten en (a) un pago inicial por el equivalente en moneda nacional de $8,000.00 dólares, (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente), y (b) pagos anuales subsecuentes en moneda nacional por el equivalente de $8,000.00 dólares, (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente), durante la vigencia del presente Contrato.

El pago inicial a que se hace referencia en el inciso (a) del párrafo que antecede deberá ser cubierto a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que MOODY'S concluya el proceso de calificación. Dicho pago inicial deberá ser realizado por el CLIENTE aún en el caso de que CLIENTE decida dar por terminado el presente Contrato antes de que MOODY'S concluya dicho proceso de calificación o después de concluir dicho proceso, aún cuando CLIENTE decida que el Rating correspondiente no sea publicado. Los pagos anuales subsecuentes a que se refiere el inciso (b) del párrafo que antecede deberán ser efectuados íntegramente por anualidad anticipada en cada aniversario de la fecha de firma del presente Contrato.

No hay cargos adicionales por gastos de viaje y costos legales. Cargos adicionales pueden llegarse a aplicar en caso de transacciones estructuradas que involucren un alto grado de complejidad.

Los honorarios no son reembolsables en ningún caso.

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 07 (siete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Zapotlán el Grande, Municipio de

México

OPINIÓN CREDITICIA

Índice:

CALIFICACIONES	1
RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN	2
CONSIDERACIONES DE SOPORTE EXTRAORDINARIO	3
RESULTADOS DE LA MATRIZ DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO BASE	3
ACERCA DE LAS CALIFICACIONES SUBSOBERANAS DE MOODY'S	4
MÉTRICAS CREDITICIAS	5

Contactos:

MEXICO +52.55.1253.5700

Francisco Vazquez-Anued +52.55.1252.5735
Assistant Vice President - Analyst
francisco.vazquez-anued@moodys.com

Roxana Munoz +52.55.1253.5721
Analyst
roxana.munoz@moodys.com

Alejandro Olivo +52.55.1253.5742
Associate Managing Director
alejandro.olivo@moodys.com

LONDRES +44.20.7772.1000

David Rubinoff +44.20.7772.1398
Managing Director - Sub Sovereigns
david.rubinoff@moodys.com

Esta Opinión Crediticia proporciona una discusión detallada de las calificaciones del municipio de Zapotlán el Grande, y debe ser acompañada de la información de calificaciones disponible en la página de Internet de Moodys
Haz clic aquí para el enlace.

Calificaciones

Zapotlán el Grande, Municipio de

Categoría	Calificación de Moody's
Perspectiva	Estable
Calificaciones al Emisor	
Escala Nacional de México	Baa3.mx
Escala Global, moneda nacional	B2

Indicadores Clave

(AL 31/13)	2010	2011	2012	2013	2014
Deuda Directa e Indirecta Neta/Ingresos Operativos (%)	54.5	61.2	54.6	45.4	39.5
Pago de Intereses/Ingresos Operativos (%)	2.7	3.1	4.0	3.0	2.6
Superávit (Déficit) Operativo /Ingresos Operativos (%)	(6.3)	(11.5)	1.8	15.1	13.8
Superávit (Déficit) Financiero/Ingresos Totales (%)	(17.4)	(17.8)	(5.9)	(8.4)	3.8
Gasto de Capital/Gasto Total (%)	30.8	23.2	20.2	28.1	15.6
Ingresos Propios Discrecionales/Ingresos Operativos (%)[1]	31.0	30.3	35.7	43.7	42.4
PIB per Cápita/Promedio Nacional (%)[2]	96.1	95.5	96.8	98.0	...

[1] Incluye ingresos por venta de activos físicos

[2] Información del PIB correspondiente al estado de Jalisco

COTEJADO

Resumen de los Fundamentos de la Calificación

Las calificaciones de emisor asignadas por Moody's de Baa3.mx (Escala Nacional de México) y de B2 (Escala Global, Moneda Local) asignadas al municipio de Zapotlán el Grande reflejan el registro de balances operativos positivos durante tres años consecutivos debido a un control en el gasto corriente, así como la disminución en los niveles de deuda del municipio. No obstante, el municipio ha registrado resultados financieros consolidados negativos en cuatro de los últimos cinco años y un superávit en 2014, lo cual constituye uno de sus principales retos en el corto plazo. Tras alcanzar un máximo de 43.6% en 2011, los niveles de deuda se redujeron a un 39.5% al cierre de 2014.

Comparación entre Emisores Nacionales

El municipio de Zapotlán el Grande está calificado en la parte inferior del rango de calificaciones de los municipios mexicanos, cuyas calificaciones abarcan de Caa1 a Baa1. La posición de Zapotlán con respecto a sus pares nacionales refleja niveles de deuda en línea con la mediana de sus pares calificados como B, y el registro de superávits operativos mayores a los de sus pares en los últimos tres años, así como resultados financieros volátiles en los últimos tres años, los cuales se mantienen en línea con sus pares nacionales.

Fortalezas Crediticias

Las fortalezas crediticias del municipio de Zapotlán el Grande incluyen:

» Ingresos propios estables

» Políticas de contención del gasto operativo y fortalecimiento de los márgenes operativos

» Disminución en los niveles de deuda

Retos Crediticios

Los retos crediticios del municipio de Zapotlán el Grande incluyen:

» Resultados financieros volátiles

» Posición de liquidez negativa

Perspectiva de la Calificación

La perspectiva de las calificaciones es estable.

Qué Pudiera Cambiar la Calificación al Alza

La continuación en las políticas de restricción del gasto, así como un aumento en los ingresos operativos recurrentes, que conlleven al municipio a: a) el registro sostenido de balances operativos y una disminución en la volatilidad de los resultados financieros y; b) una reducción sostenida de los niveles de deuda directa e indirecta neta, podría ejercer presión al alza en las calificaciones de emisor.

Qué Pudiera Cambiar la Calificación a la Baja

Si el municipio no logra revertir sus déficits financieros consolidados de una manera sostenida y creíble, incrementa sus métricas de deuda, y continúa registrando un deterioro en su liquidez, se podría generar presión a la baja en las calificaciones.

Detalle de los Fundamentos de la Calificación

La calificación asignada al municipio de Zapotlán el Grande combina la evaluación del riesgo crediticio base (BCA por sus siglas en inglés) del municipio, y la probabilidad de apoyo extraordinario proveniente del estado, en caso que la entidad enfrente una aguda situación de estrés de liquidez.

Evaluación del Riesgo Crediticio Base

La BCA del municipio de Zapotlán el Grande de b2 refleja lo siguiente:

This publication does not announce a credit rating action. For any credit ratings referenced in this publication, please see the ratings tab on the issuer/entity page on www.moodys.com for the most updated credit rating action information and rating history.

COTEJADO

2

Ingresos propios estables

Zapotlán el Grande sirve como centro comercial y de servicio para la región sur del estado de Jalisco. De acuerdo con el censo 2010 elaborado por el INEGI, el municipio cuenta con una población de 101,534 habitantes. La base económica del municipio es pequeña y limita el crecimiento potencial y efectivo de los ingresos propios.

No obstante, el municipio de Zapotlán el Grande presenta una base de ingresos propios sólida y en crecimiento alcanzando 42.4%. de los ingresos operativos en 2014 de 31% en 2010. Parte de este incremento ha sido impulsado por la venta de activos físicos por parte del municipio. Descontando la venta de activos físicos en 2014, los ingresos propios del municipio en 2014 representaron alrededor del 28% de los ingresos operativos, un nivel ligeramente por debajo de su tendencia histórica.

Políticas de contención del gasto operativo y disminución en los niveles de deuda

Tras tres años de políticas fiscales expansivas, la administración actual de Zapotlán el Grande ha implementado medidas destinadas a contener los gastos operativos desde 2012. Principalmente, la contención del gasto operativo se ha enfocado personal y materiales y suministros. Aunado al aumento en los recursos propios mencionado anteriormente, el municipio de Zapotlán ha aumentado su balance operativo de -6.3 a 13.8% de los ingresos operativos. Dado que parte de la mejora en los balances operativos tuvieron lugar por operaciones no recurrentes, Moody's espera que Zapotlán vuelva a registrar resultados operativos negativos entre 2015 y 2016.

La mejora en el balance operativo se ha visto acompañada de una reducción de la deuda directa e indirecta neta, la cual pasó de 61.2% a 39.5% de los ingresos operativos entre el cierre de 2011 y el de 2014. Al cierre de 2014, el municipio registró un saldo total de la deuda por MXN 124 millones, compuesta por dos créditos con Banobras. El municipio no tiene planes de contratar deuda adicional durante 2014.

Resultados financieros consolidados negativos y volátiles

A pesar de la contención de los gastos operativos, la presión por gastos de infraestructura ha llevado al Municipio a registrar déficits financieros durante el período entre 2010 y 2013 El promedio de los gastos de capital como porcentaje de los gastos totales durante este período fue de 23.6%, un alto porcentaje comparado con la media de los municipios calificados por Moody's, aunque en 2014 representó 15.6%.

Como resultado de la contención de gastos de capital, en 2014, el superávit financiero registrado fue de 3.8% de los ingresos totales,. Moody's monitoreará la habilidad del municipio para alinear los gastos de capital con los ingresos disponibles del municipio durante 2015 y 2016.

Posición de liquidez negativa

Desde 2011, la posición de capital de trabajo neto de Zapotlán se ha deteriorado y es negativa, pasando de 3.7% a -7.6% de los ingresos totales. Moody's espera que el municipio continúe registrando niveles negativos. Este es uno de los principales retos crediticios que el municipio enfrenta, y en caso de que se deteriore aún más, las calificaciones podrían tener presión a la baja.

Consideraciones de Soporte Extraordinario

Moody's asigna una baja probabilidad de que el gobierno del estado tome acción para prevenir un incumplimiento por parte del municipio de Zapotlán el Grande. Esta probabilidad incorpora la evaluación de Moody's de la falta de una clara postura política por parte del gobierno estatal de ejercer dicha acción.

Resultados de la Matriz del Modelo de Evaluación del Riesgo Crediticio Base

En el caso de Zapotlán el Grande, la matriz BCA genera una BCA estimada de ba1, comparada con la BCA de b2 asignada por el comité de calificación. La diferencia de cinco niveles refleja un número de factores que no captura el scorecard, incluyendo los altos niveles de deuda y una base de ingresos propios limitada.

SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DE JALISCO
COPIA

3

La BCA generada por la matriz de bal refléja (1) el riesgo idiosincrásico de 6 (presentado abajo) en una escala de 1 a 9, donde 1 representa la más fuerte calidad crediticia relativa y 9 la más débil y (2) el riesgo sistémico de A3, reflejado en la calificación del bono soberano (A3, Estable).

El scorecard de riesgo idiosincrásico y la matriz BCA, que generan un estimado de las calificaciones del riesgo crediticio base a partir de un conjunto de indicadores crediticios cualitativos y cuantitativos, son herramientas utilizadas por el comité de calificación para evaluar la calidad crediticia de gobiernos locales y regionales. Los indicadores crediticios capturados en estas herramientas generan una buena medición estadística de la fortaleza crediticia individual y, en general, se espera que los emisores con BCAs sugeridas por el scorecard más altas, obtengan también las calificaciones más altas. No obstante, las BCAs sugeridas por el scorecard no sustituyen los juicios del comité de calificación con respecto a la evaluación del riesgo crediticio base individual y el scorecard no es una matriz para asignar o cambiar automáticamente estas evaluaciones. Los resultados del scorecard tienen limitaciones en el sentido de que son con vista al pasado, al utilizar información histórica, mientras que nuestras evaluaciones son opiniones de la fortaleza crediticia con vista al futuro. Concomitantemente, el limitado número de variables que se incluyen en estas herramientas no puede capturar la extensión y profundidad de nuestro análisis de crédito.

Acerca de las Calificaciones Subsoberanas de Moody's

Calificaciones en Escala Nacional y Global

Las Calificaciones en Escala Nacional de Moody's (NSRs por sus siglas en inglés) son medidas relativas de la calidad crediticia entre emisiones y emisores de deuda dentro de un país determinado, lo que permite que los participantes del mercado hagan una mejor diferenciación entre riesgos relativos. Las NSRs difieren de las calificaciones en la escala global en el sentido de que no son globalmente comparables contra el universo de entidades calificadas por Moody's, sino únicamente contra otras NSRs asignadas a otras emisiones y emisores de deuda dentro del mismo país. Las NSRs están identificadas por un modificador de país ".nn" que indica el país al que se refieren, como ".za" en el caso de Sudáfrica. Para mayor información sobre el enfoque de Moody's respecto de las calificaciones en escala nacional, favor de consultar la Metodología de Calificación de Moody's publicada en octubre de 2012 y titulada "Correspondencia de las Calificaciones en Escala Nacional a las Calificaciones en Escala Global de Moody's".

La calificación en escala global de Moody's para emisores y emisiones permite que los inversionistas comparen la calidad crediticia del emisor/emisión contra la de otros en el mundo, en lugar de solamente en un país determinado. Incorpora todos los riesgos relativos a ese país, incluyendo la volatilidad potencial de la economía nacional.

Evaluación del Riesgo Crediticio Base

La evaluación del riesgo crediticio base de Moody's es una opinión sobre la fortaleza crediticia intrínseca de la entidad, y no toma en cuenta los apoyos extraordinarios del gobierno que brinda el apoyo. Las relaciones contractuales y cualquier subsidio anual esperado por parte del gobierno están incorporados en la BCA, y por lo tanto se consideran como parte de las fortalezas crediticias intrínsecas de la entidad.

La BCA está expresada con una escala alfanumérica en minúsculas que corresponde a la escala de calificaciones alfanuméricas de la escala global de calificaciones de largo plazo.

Apoyo Extraordinario

Apoyo extraordinario se define como la acción tomada por el gobierno que da soporte para prevenir un incumplimiento por parte de un gobierno regional o local y puede tomar distintas formas que van desde una garantía formal, inyecciones directas de efectivo, hasta facilitar las negociaciones con los acreedores a fin de mejorar el acceso al financiamiento. El soporte extraordinario se describe como bajo (0% - 30%), moderado (31% - 50%), fuerte (51% - 70%), alto (71% - 90%) o muy alto (91% - 100%).

Métricas Crediticias

Evaluación del riesgo de crédito base

Scorecard – 2013	Puntuación	Valor	Ponderación De Sub-Factores	Total De Sub-Factores	Ponderación de Factores	Total
Factor 1: Fundamentos Económicos						
PIB regional per Cápita / PIB nacional per Cápita (%)	5	97.07	70%	5	20%	1
Volatilidad Económica	5		30%			
Factor 2: Marco Institucional						
Marco Legislativo	5		50%	5	20%	1.00
Flexibilidad Financiera	5		50%			
Factor 3: Desempeño Financiero y Perfil de Endeudamiento						
Balance Operativo Bruto / Ingresos Operativos (%)	3	7.50	12.5%	4.75	30%	1.43
Pago de Intereses / Ingresos Operativos (%)	5	3.30	12.5%			
Liquidez	9		25%			
Deuda Directa e Indirecta Neta / Ingresos Operativos (%)	3	45.40	25%			
Deuda Directa a Corto Plazo / Deuda Directa Total (%)	3	11.40	25%			
Factor 4: Administración y Gobierno Interno- MAX						
Controles de Riesgos y Administración Financiera	9			9	30%	2.70
Gestión de Inversiones y Deuda	9					
Transparencia y Revelación	9					
Evaluación de Riesgo Idiosincrásico						**6.13(6)**
Evaluación de Riesgo Sistémico						**A3**
BCA Estimada						**ba1**

COTEJADO

Número de Reporte: 170919

Autor
Francisco Vazquez-Ahued

Asociado de Producción
Atma] Rane

© 2014 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. ("MIS") Y SUS FILIALES SON OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S SOBRE EL FUTURO RIESGO CREDITICIO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS DE CRÉDITO, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES A DEUDA, PUDIENDO LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y ESTUDIOS PUBLICADOS POR MOODY'S ("PUBLICACIONES DE MOODY'S") INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S DEL FUTURO RIESGO CREDITICIO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS DE CRÉDITO, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES A DEUDA. MOODY'S DEFINE RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO QUE NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI OFRECEN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN SOBRE EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las Publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado por adelantado de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a titulo enunciativo que no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo que no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO DE DICHAS CALIFICACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

MIS, agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MIS han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MIS por sus servicios de valoración y calificación unos honorarios que oscilan entre los $1.500 dólares y aproximadamente los 2.500.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Shareholder Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado" - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas. Sería peligroso que los inversores minoristas tomaran decisiones de inversión basadas en calificaciones crediticias de MOODY'S. En caso de duda, deberá ponerse en contacto con su asesor financiero u otro asesor profesional.

COTEJADO

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Punto 1	CALIFICADORA MOODY´S DE MEXICO SA DE CV	No de hojas
1	Acta de Ayuntamiento del Presupuesto 2015 y Acta de Ay 2007 que muestra la contratacion de la Calificadora Moody´s de Mexico SA de CV	24
2	Capacidad tecnica de Moody´s	39
3	Contrato de prestacion de servicio	7
4	Informe de los trabajos realizados	6

76

RECIBO PARA TRAMITE DE CETIFICACION DEL Punto 1
EN TOTAL DE HOJAS 76

RECIBE

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, Y LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO, GUADALAJARA, LAGOS DE MORENO, OCOTLÁN, PUERTO VALLARTA, TEPATITLÁN DE MORELOS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TONALÁ, ZAPOPAN Y ZAPOTLÁN EL GRANDE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. RADAI PINTO CASTRO, RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, SAMUEL RUIZ GÓMEZ, ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN, RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ, ISMAEL DEL TORO CASTRO, ERNESTO MEZA TEJEDA, JORGE ARANA ARANA, HÉCTOR ROBLES PEIRO Y BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la

ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a partir del 1° de marzo de 2013; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "Convenio"; en términos de los artículos 36 y 50, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 4, fracciones I y II de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Av. Ramón Corona #31, Planta Alta, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sito en: Unión #292 Col. Deitz C.P. 44158 Guadalajara, Jalisco.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.2 Los CC. Radai Pinto Castro, Ramiro Hernández García, Samuel Ruiz Gómez, Enrique Robledo Sahagún, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Ismael Del Toro Castro, Ernesto Meza Tejeda, Jorge Arana Arana, Héctor Robles Peiro y Bertha Alicia Alvarez Del Toro, Presidentes Municipales de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande, respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 1° de octubre de 2012, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 38, fracción XIV, 47, fracción IV, XIV y 48, fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
El Salto	Presidencia Municipal Ramón Corona # 1, Centro, El Salto, Jalisco CP. 45681.
Guadalajara	Presidencia Municipal Av. Hidalgo # 400, Zona Centro, Guadalajara,

	Jalisco CP. 44100
Lagos de Moreno	Presidencia Municipal Juárez esq. Francisco González de León S/N, Zona Centro CP. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.
Ocotlán	Presidencia Municipal Hidalgo # 65, Col. Centro, Ocotlán, Jalisco CP. 47800.
Puerto Vallarta	Presidencia Municipal Independencia # 123, Col. Centro, Puerto Vallarta, Jalisco, CP. 48300.
Tepatitlán de Morelos	Presidencia Municipal Hidalgo # 45, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. CP. 47600.
Tlajomulco de Zúñiga	Presidencia Municipal Calle La Higuera # 70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, C.P. 45640.
San Pedro Tlaquepaque	Presidencia Municipal Independencia # 58, Centro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500.
Tonalá	Presidencia Municipal Hidalgo # 21, Zona Centro Tonalá, Jalisco. C.P. 45400.
Zapopan	Presidencia Municipal Av. Hidalgo # 151, Centro Zapopan, Jalisco. C.P. 45100.
Zapotlán el grande	Presidencia Municipal Av. Cristóbal Colon # 62, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande Jalisco. C.P. 49000.

IV. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
El Salto	$11,073,903.00
Guadalajara	$89,507,291.00
Lagos de Moreno	$10,114,328.00
Ocotlán	$10,000,000.00
Puerto Vallarta	$11,882,232.00
Tepatitlán de Morelos	$10,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$13,301,354.00
San Pedro Tlaquepaque	$22,122,371.00
Tonalá	$13,812,685.00
Zapopan	$79,390,651.00
Zapotlán el Grande	$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
El Salto	$2,768,475.75
Guadalajara	$22,376,822.75
Lagos de Moreno	$2,528,582.00
Ocotlán	$2,500,000.00
Puerto Vallarta	$2,970,558.00
Tepatitlán de Morelos	$2,500,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$3,325,338.50
San Pedro Tlaquepaque	$5,530,592.75
Tonalá	$3,453,171.25
Zapopan	$19,847,662.75
Zapotlán el Grande	$2,500,000.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria, de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;
C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";
E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
   a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
   b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y
   c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y
K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y
D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
El Salto	$5,536,951.50
Guadalajara	$44,753,645.50
Lagos de Moreno	$5,057,164.00

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Ocotlán	$5,000,000.00
Puerto Vallarta	$5,941,116.00
Tepatitlán de Morelos	$5,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$6,650,677.00
San Pedro Tlaquepaque	$11,061,185.50
Tonalá	$6,906,342.50
Zapopan	$39,695,325.50
Zapotlán el Grande	$5,000,000.00

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
El Salto	$5,536,951.50
Guadalajara	$44,753,645.50
Lagos de Moreno	$5,057,164.00
Ocotlán	$5,000,000.00
Puerto Vallarta	$5,941,116.00
Tepatitlán de Morelos	$5,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$6,650,677.00
San Pedro Tlaquepaque	$11,061,185.50
Tonalá	$6,906,342.50
Zapopan	$39,695,325.50
Zapotlán el Grande	$5,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enteradas "LOS PARTICIPANTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 16 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
EL TITULAR	EL GOBERNADOR
C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR **"LOS BENEFICIARIOS"**

C. RADAI PINTO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO

C. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO

C. SAMUEL RUIZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

C. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

C. ERNESTO MEZA TEJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

C. JORGE ARANA ARANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALA, JALISCO

C. HÉCTOR ROBLES PEIRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO

C. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Adhesión SUBSEMUN para el ejercicio fiscal 2015, celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Estado de Jalisco y los municipios beneficiarios.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 08 (ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONVENIO DE PRESTACION

DE

PRESTACION DE SERVICIOS

OBSERVACION NO 2

1-13

CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ACADEMIA"**, POR LA OTRA, **EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** REPRESENTADO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZALEZ** EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y QUE EN CONJUNTO, SE LES CONOCERÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

A) Declara **"LA ACADEMIA"**:

I. Que es una Institución con fines no lucrativos, especializada en la capacitación de elementos pertenecientes a la iniciativa privada y a dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, cuya función es la preservación de la seguridad pública.

II. Que fue creada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Acuerdo 28/98 de la quinta sesión de este órgano colegiado, celebrada el día 25 veinticinco de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ratificado posteriormente mediante Acuerdo 39/99 del 28 veintiocho de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

III. Que cuenta con un Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, signado por los Gobernadores de los Estados libres y soberanos de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán de Ocampo, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todos ellos miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

IV. Que mediante la firma de un contrato de comodato celebrado el 21 veintiuno de febrero del 2007 dos mil siete, entre el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorgó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la posesión del inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de

Caracuaro, en la Colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, para la operación y funcionamiento de las actividades de capacitación de **"LA ACADEMIA"**.

V. Que la administración de los recursos de **"LA ACADEMIA"**, es llevada a través de un fideicomiso, cuyo fideicomitente es el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; el cual establece en sus reglas de operación y administración, el cobro de cuotas de recuperación, por los cursos impartidos; este fideicomiso cuenta con un Comité Técnico, cuyas facultades se encuentran establecidas, en la cláusula octava del Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, mismo que, en su cláusula novena establece las atribuciones y facultades del Secretario Técnico, siendo entre otras: "...efectuar los gastos y operaciones, contraer obligaciones y, en general, ejercitar los derechos y acciones que correspondan, inclusive de carácter fiscal".

VI. Que el Doctor Gerardo Enrique Escárcega Hernández, acredita su personalidad a través del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 dos mil catorce del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración para la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, celebrada el 17 diecisiete de diciembre del 2014, en la cual se nombró Director, con lo cual cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

VII. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula número ARS021209P80 y al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

VIII. Que el domicilio oficial para escuchar y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos, es el ubicado en el inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de Carácuaro, en la colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

IX. Que cuenta con capacidad de ejercicio en los términos y condiciones que establece este instrumento, y que dispone de un claustro docente, integrado por profesionales, nacionales y extranjeros con la experiencia y conocimientos necesarios, para cubrir los perfiles requeridos para la capacitación de elementos pertenecientes a instituciones públicas y privadas pertenecientes al rubro de la seguridad pública necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del presente instrumento.

X. Que cuenta con programas de capacitación que cumplen con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) Declara **"EL MUNICIPIO"**.

PRIMERO. - Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción II; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebren sus representantes.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO.- Que en el anexo técnico del convenio especifico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN tiene como objeto establecer los programas, destinos de gasto, rubros, acciones, términos, plazos, cuadros de metas y montos, así como los cronogramas a que se sujetará el ejercicio de los recursos del SUBSEMUN y de coparticipación, convenidos en el mismo para el ejercicio fiscal 2015, se establece en el punto número **1.- Programas con prioridad nacional y montos de recursos**.- Que serán destinados para profesionalizar el cuerpo de Seguridad Pública Municipal , a través de la profesionalización, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teórico-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, de conformidad con los lineamientos, acuerdos nacionales, programa rector de profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización.

CUARTO.- Su Registro Federal de Contribuyentes es MZG850101 2NA, con Razón Social Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Calle Colón número 62 de la Colonia Centro, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000.

C) Declaran "**LAS PARTES**:

PRIMERA.- Que cada una de ellas cuenta con los recursos necesarios para el efecto de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

SEGUNDA.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones y habiéndose reconocido mutuamente la capacidad jurídica y personalidad con la que se ostentan, convienen en coordinarse y obligarse para la aplicación y ejecución del presente convenio, en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato, es la impartición de cursos de capacitación especializada, con recursos provenientes del Subsidio para la Seguridad Municipal (SUBSEMUN) federal correspondientes al ejercicio 2015; mismos que serán impartidos por "**LA ACADEMIA**" en los términos y condiciones que se manifiestan en el presente instrumento, los cuales deberán cubrir los requerimientos exigidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDA. "**LA ACADEMIA**", impartirá en la modalidad itinerante, los cursos que se describen en el siguiente cuadro:

CURSOS	DURACION	META	INVERSION POR ESTUDIANTE	TOTAL DE INVERSION
[redacted]				
Técnicas de la Función Policial	40 Horas (1 Semana)	68 Elementos capacitados	$4,000.00	$272,000.00
[redacted]				
Sistema Penal Acusatorio	40 Horas (1 Semana)	68 Elementos capacitados	$3,500.00	$238000.00
[redacted]				

TERCERA.- "LAS PARTES" establecerán de común acuerdo, la calendarización necesaria para la impartición de cursos de capacitación especializada de los elementos policiales y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, misma que podrá ser modificada por "**LAS PARTES**" cuantas veces sea necesario atendiendo a las necesidades del servicio y/o de logística de cualquiera de ellos, previa notificación por escrito con al menos cinco días hábiles de anticipación al inicio del de cada curso.

CUARTA.-"LAS PARTES" acuerdan que el monto de la prestación del servicio objeto del presente instrumento asciende a la cantidad de **$1,710,000.00** (Un Millón Setecientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), para el pago de la capacitación, cantidad que será cubierta por **"EL MUNICIPIO"**, con recursos provenientes del (SUBSEMUN) cantidad que será cubierta en dos pagos del cincuenta por ciento cada uno, el primero al inicio de la Capacitación equivalente a la Cantidad de **$855,000.00** (Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y el segundo por la misma cantidad al final de la misma, previa exhibición de la factura electrónica expedida por **"LA ACADEMIA"** en favor de la "**EL MUNICIPIO**", de conformidad con los lineamientos establecidos

para tal fin por las disposiciones legales aplicables al caso y con base en la disponibilidad presupuestal que cuenta "**EL MUNICIPIO**".

QUINTA.- "LA ACADEMIA" se compromete a que los docentes designados para la impartición de los cursos de capacitación y profesionalización de los elementos policiales adscritos y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, cumplen con los perfiles y estándares establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; en caso de que **"EL MUNICIPIO"**, requiera de algún perfil específico o especializado de docente, deberá hacerlo del conocimiento por escrito a **"LA ACADEMIA"**, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la firma de este documento, lo anterior, a fin de estar en posibilidad de realizar las gestiones necesarias para solventar este hecho.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a remitir a **"LA ACADEMIA"** con al menos cinco días hábiles de anticipación, a la fecha de inicio del curso, la relación de los elementos que serán capacitados la cual deberá contener los siguientes datos:

a) **Nombre**

b) **Número de empleado**

c) **Número de CUIP**

d) **Nivel de Escolaridad**

Asimismo, **"EL MUNICIPIO"**, deberá remitir la evidencia documental de que todos y cada uno de los elementos policiales acreditaron los exámenes de control de confianza que exige el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De igual manera queda bajo la responsabilidad de "**EL MUNICIPIO"** la asistencia del personal que este destinado a la capacitación, lo anterior a efecto de que, en caso de que llegue a faltar algún elemento a la capacitación este no será recalendarizado, por lo que se dará la capacitación a los elementos asistentes, sin perjuicio de que se tenga que cubrir el costo que genero la inasistencia.

SÉPTIMA.-"LAS PARTES" acuerdan que el costo pactado por concepto del curso de capacitación, comprenderá los siguientes servicios:

I. Pago de honorarios de los docentes y/o instructores especializados en la materia.

II. traslado de los docentes y/o instructores especializados en la materia.

III. Material didáctico necesario para el desarrollo del curso (no bélico).

IV. Expedición de la constancia necesaria para la validación oficial del curso siempre y cuando se acredite todas y cada una de las materias que comprendan su currícula.

OCTAVA.- Serán obligaciones de **"LA ACADEMIA"**:

I. Entregar a **"EL MUNICIPIO"** al inicio de los servicios convenidos, la ficha técnica del curso, guía del participante o manual inherente al tema, así como el cronograma de actividades de cada uno de los cursos.

II. Implementar las medidas necesarias para garantizar que el claustro docente cumpla con los estándares y requisitos establecidos por **"EL MUNICIPIO"**, a fin de cumplir con el curso de capacitación objeto de este contrato.

III. Verificar que los elementos asistan y cumplan con el programa de capacitación establecido.

IV. Proporcionar a los capacitandos el material didáctico no bélico, necesario para el cumplimiento del programa.

V. Proporcionar a los instructores los recursos materiales, y áreas necesarias para la impartición del curso que les corresponda.

VI. Verificar que las prácticas de campo programadas se desarrollen en apego a los protocolos de seguridad a fin de preservar la integridad física de los participantes e instructores.

VII. Notificar de manera inmediata a **"EL MUNICIPIO"**, cuando por motivo de inasistencia o por alguna falta que sea considerada como grave, se requiera separar, suspender o dar de baja a un elemento del curso de capacitación, así como en caso de lesión o enfermedad que requieran atención médica especializada y/o traslado a algún hospital.

NOVENA.- Obligaciones de **"EL MUNICIPIO"**:

I. Cubrir en tiempo y forma la totalidad del pago acordado en los tiempos establecidos.

II. Entregar en los términos acordados la relación que se prevé en la cláusula cuarta del presente contrato, y verificar que los elementos designados se presenten el día y fecha establecidos para su registro e inicio de actividades.

III. Cumplir con los requerimientos de material mínimo indispensable para el cumplimiento del programa de capacitación (armas, cartuchos, chalecos balísticos, equipo táctico, etc.).

IV. Garantizar mediante la documentación correspondiente que los elementos programados para capacitación acreditaron satisfactoriamente los exámenes de control de confianza

V. Verificar previamente que los elementos propuestos para recibir capacitación se encuentren en perfecto estado de salud, y que no cuenten con impedimento físico alguno para realizar las actividades programadas.

VI. Responsabilizarse por los daños que sus elementos pudieran causar por negligencia o dolo a las instalaciones, vehículos o materiales pertenecientes a **"LA ACADEMIA"** y/o a terceros.
VII. Asegurarse que todos los elementos que enuncie en la lista de asistentes no falten.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a designar a un representante que será el responsable de dar seguimiento a la impartición de los cursos; de igual manera, con la documentación que sea proporcionada por **"LA ACADEMIA"**, deberá integrar una carpeta de respaldo de cada curso para los trámites administrativos e informes correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de un tercero sea persona física o moral; así mismo, en cualquier momento **"LAS PARTES"** podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este instrumento y sus anexos, cuando así lo consideren pertinente, teniendo únicamente validez, si dichos cambios se establecen de manera escrita y de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA .- "LAS PARTES" convienen que para el caso de que con motivo del curso de capacitación, se genere algún tipo de material gráfico, literario, audiovisual o de cualquier otro medio didáctico, las publicaciones que se llegaran a editar de estos, serán propiedad de **"LA ACADEMIA"**, la que gozará de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en los Estados Unidos Mexicanos, como en el extranjero, en razón de que el contenido temático del curso materia del presente convenio se encuentra estructurado conforme a los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, todos los datos y documentación especializada que se genere con motivo del presente documento serán clasificados como reservados, resguardando en todo momento la confidencialidad y secrecía que corresponda en términos de las Leyes de Trasparencia Federal y Estatal.

DÉCIMA CUARTA.- En el caso de controversia con motivo del presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES", manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento o de la voluntad, por el cual se

pudiera solicitar su nulidad, por lo que enterados del alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman en cuatro tantos, al margen y al calce de cada una de sus fojas, ratificando con ello su conformidad con el contenido previa lectura que al mismo se dio y enteradas las partes de las obligaciones que asumen conforme al presente convenio, lo firman en cuatro tantos, en Morelia, Michoacán, el día 14 de Mayo de 2015.

"EL MUNICIPIO"

LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO.
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
SÍNDICO.

LIC. JOSÉ DE JESUS NÚÑEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

"LA ACADEMIA"

DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE, AQUÍ DENOMINADA "**LA ACADEMIA**", Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN, JALISCO, AQUÍ NOMBRADO "**EL MUNICIPIO**", DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015.

CONVENIO DE EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ACADEMIA"**; POR LA OTRA, **EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** REPRESENTADO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZALEZ** EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y QUE EN CONJUNTO, SE LES CONOCERÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

A) Declara **"LA ACADEMIA"**:

I. Que es una Institución con fines no lucrativos, especializada en la capacitación de elementos pertenecientes a la iniciativa privada y a dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, cuya función es la preservación de la seguridad pública.

II. Que fue creada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Acuerdo 28/98 de la quinta sesión de este órgano colegiado, celebrada el día 25 veinticinco de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ratificado posteriormente mediante Acuerdo 39/99 del 28 veintiocho de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

III. Que cuenta con un Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, signado por los Gobernadores de los Estados libres y soberanos de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán de Ocampo, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todos ellos miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

IV. Que mediante la firma de un contrato de comodato celebrado el 21 veintiuno de febrero del 2007 dos mil siete, entre el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorgó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la posesión del inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de Carácuaro, en la Colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el Municipio de Morelia,

Estado de Michoacán de Ocampo, para la operación y funcionamiento de las actividades de capacitación de **"LA ACADEMIA"**.

V. Que la administración de los recursos de **"LA ACADEMIA"**, es llevada a través de un fideicomiso, cuyo fideicomitente es el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; el cual establece en sus reglas de operación y administración, el cobro de cuotas de recuperación, por los cursos impartidos; este fideicomiso cuenta con un Comité Técnico, cuyas facultades se encuentran establecidas, en la cláusula octava del Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, mismo que, en su cláusula novena establece las atribuciones y facultades del Secretario Técnico, siendo entre otras: "...efectuar los gastos y operaciones, contraer obligaciones y, en general, ejercitar los derechos y acciones que correspondan, inclusive de carácter fiscal".

VI. Que el Doctor Gerardo Enrique Escárcega Hernández, acredita su personalidad a través del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 dos mil catorce, en la cual se nombró Director, con lo cual cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

VII. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula número ARS021209P80 y al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

VIII. Que el domicilio oficial para escuchar y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos, es el ubicado en el inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de Carácuaro, en la colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

IX. Que cuenta con capacidad de ejercicio en los términos y condiciones que establece este instrumento, y que dispone de un claustro docente, integrado por profesionales, nacionales y extranjeros con la experiencia y conocimientos necesarios, para cubrir los perfiles requeridos para la capacitación de elementos pertenecientes a instituciones públicas y privadas pertenecientes al rubro de la seguridad pública necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del presente instrumento.

X. Que cuenta con programas de capacitación que cumplen con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) Declara **"EL MUNICIPIO"**.

PRIMERO.- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción II; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebren sus representantes.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO.- Que en el anexo técnico del convenio específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN tiene como objeto establecer los programas, destinos de gasto, rubros, acciones, términos, plazos, cuadros de metas y montos, así como los cronogramas a que se sujetará el ejercicio de los recursos del SUBSEMUN y de coparticipación, convenidos en el mismo para el ejercicio fiscal 2015, se establece en el punto número **1.- Programas con prioridad nacional y montos de recursos**.- Que serán destinados para profesionalizar el cuerpo de Seguridad Pública Municipal , a través de la profesionalización, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teórico-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, de conformidad con los lineamientos, acuerdos nacionales, programa rector de profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización.

CUARTO.- Su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA, con Razón Social Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Calle Colón número 62 de la Colonia Centro, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000.

C) Declaran "**LAS PARTES**:

PRIMERA.- Que cada una de ellas cuenta con los recursos necesarios para el efecto de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

SEGUNDA.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones y habiéndose reconocido mutuamente la capacidad jurídica y personalidad con la que se ostentan, convienen en coordinarse y obligarse para la aplicación y ejecución del presente convenio, en términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.-"LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio, es la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades Destrezas y Conocimientos de la Función Policial y del desempeño, con recursos provenientes del Subsidio Federal para la Seguridad Municipal (SUBSEMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2015; mismos que serán aplicados por "**LA ACADEMIA**" en los términos y condiciones que se manifiestan en el presente instrumento, los cuales deberán cubrir los requerimientos exigidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDA. "**LA ACADEMIA**", aplicara las evaluaciones en la modalidad itinerante, como se describen en el siguiente cuadro:

SUBSEMUN 2015				
[redacted]				
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	N/A	68 Elementos	$1,000.00	$68,000.00
[redacted]				

TERCERA.- "LAS PARTES" establecerán de común acuerdo, la calendarización necesaria para la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades y Destrezas de la Función Policial y de Desempeño a los elementos policiales y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, misma que podrá ser modificada por "**LAS PARTES**" cuantas veces sea necesaria atendiendo a las necesidades del servicio y/o de logística de cualquiera de ellos, previa notificación por escrito con al menos cinco días hábiles de anticipación al inicio de cada programa de evaluación.

CUARTA.-"LAS PARTES" acuerdan que el monto de la prestación del servicio objeto del presente instrumento asciende a la cantidad de **$68,000.00** (Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para el pago de las evaluaciones, cantidad que será cubierta por **"EL MUNICIPIO"**, con recursos provenientes del (SUBSEMUN) 2015, cantidad que será cubierta con al menos cinco días hábiles previos a la aplicación de las evaluaciones, previa exhibición de la factura electrónica expedida por **"LA ACADEMIA"** en favor de la "**EL MUNICIPIO**", de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin por las disposiciones legales aplicables al caso y con base en la disponibilidad presupuestal que cuenta "**EL MUNICIPIO**".

QUINTA.- "LA ACADEMIA" se compromete a que los Instructores Evaluadores y personal designados para la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades Destrezas y Conocimientos de la Función Policial de los elementos policiales adscritos y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, cumplen con los perfiles y estándares establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública

SEXTA.-"EL MUNICIPIO" se compromete a que asista el personal destinado a las Evaluaciones lo anterior a efecto de que, en caso de que llegue a faltar algún elemento a la Evaluación este no será recalendarizado, por lo que se dará la Evaluación a los elementos asistentes, sin perjuicio de que se tenga que cubrir el costo que genero la inasistencia.

SÉPTIMA.-"LAS PARTES" acuerdan que el costo pactado por concepto de las evaluaciones, material de apoyo, (No Belico), traslado de Instructores Evaluadores, hospedaje y Alimentación de los mismos será cubierto por **LA ACADEMIA.**

OCTAVA.- Serán obligaciones de **"LA ACADEMIA":**

I. Entregar a **"EL MUNICIPIO"** al inicio de las evaluaciones, reactivos inherente al tema, así como el cronograma de actividades de cada uno de las evaluaciones.

II. Verificar que los elementos asistan y cumplan con el programa de Evaluación.

IV. Proporcionar a los Evaluados el material didáctico no bélico, necesario para el cumplimiento del programa.

V. Verificar que las prácticas de campo programadas se desarrollen en apego a los protocolos de seguridad a fin de preservar la integridad física de los participantes e instructores.

VI. Notificar de manera inmediata a **"EL MUNICIPIO"**, cuando por motivo de inasistencia o por alguna falta que sea considerada como grave, se requiera separar, suspender o dar de baja a un elemento de la Evaluación, así como en caso de lesión o enfermedad que requieran atención médica especializada y/o traslado a algún hospital.

NOVENA.- Obligaciones de **"EL MUNICIPIO"**:

I. Cubrir en tiempo y forma la totalidad del pago acordado en los tiempos establecidos.

II. Asegurarse que los elementos designados se presenten el día y fecha establecidos para su registro e inicio de actividades.

III. Cumplir con los requerimientos de material mínimo indispensable para el cumplimiento del programa de evaluaciones.

IV. Garantizar mediante la documentación correspondiente que los elementos programados para las evaluaciones acreditaron satisfactoriamente los exámenes de control de confianza.

V. Verificar previamente que los elementos propuestos para que se les Aplique la evaluación se encuentren en perfecto estado de salud, y que no cuenten con impedimento físico alguno para realizar las actividades programadas.

VI. Responsabilizarse por los daños que sus elementos pudieran causar por negligencia o dolo a las instalaciones, vehículos o materiales pertenecientes a **"LA ACADEMIA"** y/o a terceros.

VII. Asegurarse que todos los elementos que enuncie en la lista de asistentes no falten.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a designar a un representante que será el responsable de dar seguimiento las Evaluaciones de Habilidades Destrezas y Conocimientos; de igual manera, con la documentación que sea proporcionada por **"LA ACADEMIA"**, deberá integrar una carpeta de respaldo de cada curso para los trámites administrativos e informes correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente convenio, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de un tercero sea persona física o moral; así mismo, en cualquier momento **"LAS PARTES"** podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este instrumento y sus anexos, cuando así lo consideren pertinente, teniendo únicamente validez, si dichos cambios se establecen de manera escrita y de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA .- "LAS PARTES" convienen que para el caso de que con motivo de las evaluaciones, se genere algún tipo de material gráfico, literario, audiovisual o de cualquier otro medio didáctico, las publicaciones que se llegaran a editar de estos, serán propiedad de **"LA ACADEMIA"**, la que gozará de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en los Estados Unidos Mexicanos, como en el extranjero, en razón de que el contenido temático del curso materia del presente convenio, se encuentra estructurado conforme a los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, todos los datos y documentación especializada que se genere con motivo del presente documento serán clasificados como reservados, resguardando en todo momento la confidencialidad y secrecía que corresponda en términos de las Leyes de Trasparencia Federal y Estatal.

DÉCIMA CUARTA.- En el caso de controversia con motivo del presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA QUINTA.“LAS PARTES”, manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento o de la voluntad, por el cual se pudiera solicitar su nulidad, por lo que enterados del alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman en cuatro tantos, al margen y al calce de cada una de sus fojas, ratificando con ello su conformidad con el contenido previa lectura que al mismo se dio y enteradas las partes de las obligaciones que asumen conforme al presente convenio, lo firman en cuatro tantos, en Morelia, Michoacán, el día 14 de Mayo de 2015.

“EL MUNICIPIO”	“LA ACADEMIA”
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO. **PRESIDENTA MUNICIPAL.**	**DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ** **DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.**
MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS. **SÍNDICO.**	
LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZALEZ. **SECRETARIO GENERAL.**	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN MATERIA DE EVALUACIONES, ABILIDADES, DESTREAZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL, CELEBRADO ENTRE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE, AQUÍ DENOMINADA “**LA ACADEMIA**”, Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AQUÍ NOMBRADO “**EL MUNICIPIO**”, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015.

RELACION DE PERSONAL

QUE ASISTIO A LOS CURSOS

DE FORMACION INICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Comisaría

PERSONAL DE RECIENTE INGRESO
CON FORMACIÓN INICIAL

	NOMBRE
1	ALONSO SILVA ALVARO
2	AVALOS REYES CLAUDIA
3	CORTES IGLESIAS JOANA LISBETH
4	GARCIA CARDENAS HECTOR HUGO
5	GASPAR CORNEJO KAREN IMELDA
6	HERNANDEZ ORNELAS CESAR IVAN
7	LARIOS DINERO LUIS FERNANDO
8	MORALES RAFAEL MARTHA ALEJANDRA
9	CASTOLO RAMOS LIRIANA
10	RENDON GONZALEZ ADRIANA
11	SILVA MORFIN JUAN CARLOS
12	SOLANO EUSEBIO ROBERTO CARLOS
13	VAZQUEZ DELA CRUZ LUIS ALBERTO
14	VELAZQUEZ RIVERA JOSE OSCAR
15	VICENTE VAZQUEZ FRANCISCO

LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

ADMINISTRACION PUBLICA ZAPOTLAN EL GRANDE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

14

IDENTIFICACION OFICIAL
DEL PERSONAL
QUE ASISTIO A LOS CURSOS
DE FORMACION INICIAL

19-28

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VICENTE
VAZQUEZ
FRANCISCO

EDAD 20
SEXO H

DOMICILIO
C JUVENTUD 6
COL CRUZ ROJA 49098
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 1214192111588 AÑO DE REGISTRO 2012 00
CLAVE DE ELECTOR VCVZFR92100414H800
CURP VIVF921004HJCCZR02
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0379
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

0177321305620

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

15

INE

IDMEX1299550223<<0357081635504
9001262H2512314MEX<02<<03912<6
ALONSO<SILVA<<ALVARO<<<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALONSO
SILVA
ALVARO

DOMICILIO
C ARTICULO 123 30
COL CTM 49052
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR ALSLAL90012614H200
CURP AOSA900126HJCLLL07 AÑO DE REGISTRO 2008 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0357
LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

16

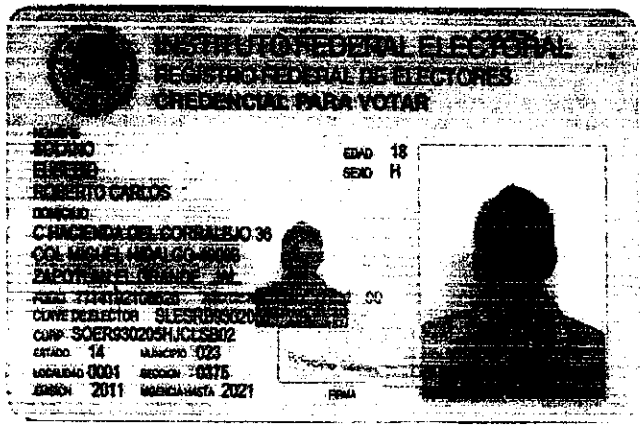
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
EDAD 18
SEXO H
ROBERTO CARLOS
CLAVE DE ELECTOR SLESRB93020
CURP SOER930205HJCSRB02
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0375
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021
FIRMA

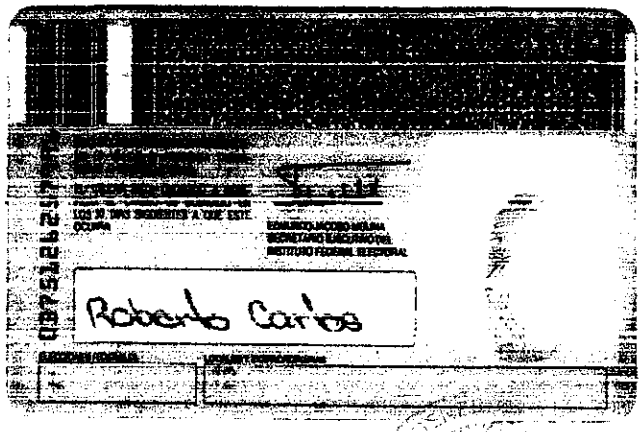
Roberto Carlos

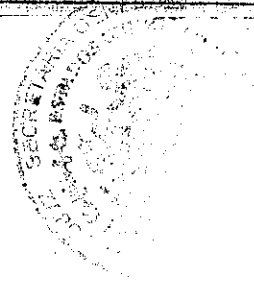

17

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORALES
RAFAEL
MARTHA ALEJANDRA

DOMICILIO
C CUAUHTEMOC 444 A
COL SAN CAYETANO 49040
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL

EDAD 22
SEXO M

FOLIO 0514192104277 AÑO DE REGISTRO 2006 01
CLAVE DE ELECTOR MRRFMR871108H
CURP MORM871108MJCRFR08
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0336
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

Morales Rafael
FIRMA

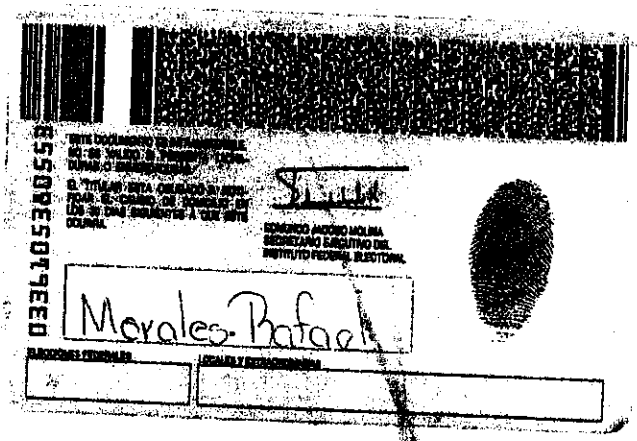

18

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RENDON
GONZALEZ
ADRIANA

EDAD 27
SEXO M

DOMICILIO
C ALVARO OBREGON 12
COL 27 DE SEPTIEMBRE 49300
SAYULA ,JAL.

FOLIO 04111[illegible]111839 AÑO DE REGISTRO [illegible] 03
CLAVE DE [illegible] R RNGNAD82042[illegible]
CURP RE 0427MJCNND00
ESTADO MUNICIPIO 083
LOCALIDAD SECCION 2165
EMISIÓN [illegible]0 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

2165100478881

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FIRMA DEL TITULAR

SECCIONES ASOCIADAS

OBSERVACIONES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AVALOS
REYES
CLAUDIA

EDAD 21
SEXO M

DOMICILIO
C LIC ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO 63
COL EL TRIANGULO 49055
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0714192108782 AÑO DE REGISTRO 2007 02
CLAVE DE ELECTOR AVRYCL890630M200
CURP AARC890630MJCVYL03
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0356
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

0584114795E0

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

19

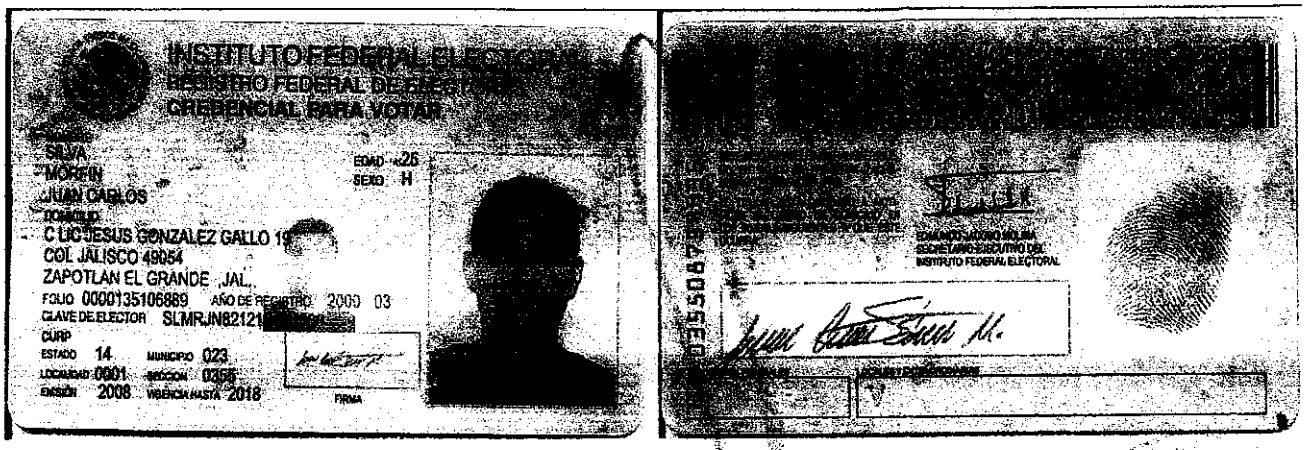
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
SILVA
MORFIN
JUAN CARLOS
EDAD 25
SEXO H
DOMICILIO
C LIC JESUS GONZALEZ GALLO 19
COL JALISCO 49054
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
FOLIO 0000135106889 AÑO DE REGISTRO 2000 03
CLAVE DE ELECTOR SLMRJN82121
CURP
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0355
EMISIÓN 2008 VIGENCIA HASTA 2018
FIRMA
0355087
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
CARDENAS
HECTOR HUGO

EDAD 21
SEXO H

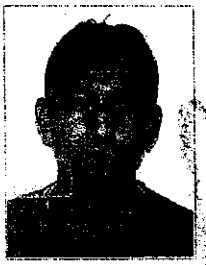

DOMICILIO
PROL ABASOLO 580
COL CONSTITUYENTES 49088
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0000148275518 AÑO DE REGISTRO 2002 01
CLAVE DE ELECTOR GRCRHC84042014H600
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 0001 SECCION 0376

[redacted]

0327091950 37

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES	FEDERALES				LOCALES									
12	15	06	09		09	10	11	12	13	04	05	06	07	08

21

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
DE LA CRUZ
LUIS ALBERTO

EDAD 21
SEXO H

DOMICILIO
AND DR JORGE RAMIRO AGUILAR C 32
CONJ HAB SAN ANTONIO 49012
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0814192120380 AÑO DE REGISTRO 2008 01
CLAVE DE ELECTOR VZCRLS90092214H700
CURP VACL900922HJCZRS04
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0342
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

034211707706

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

22

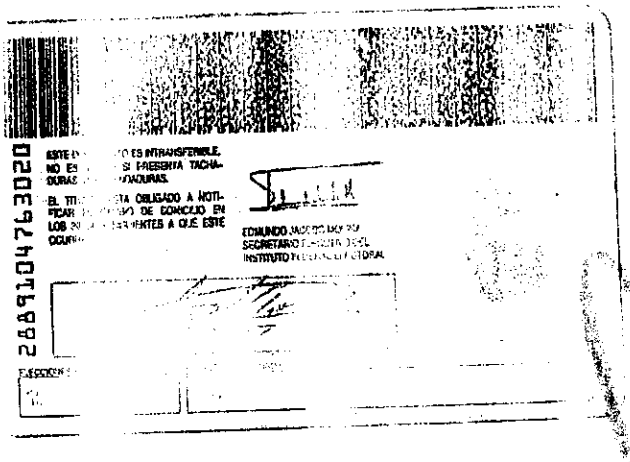

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VELAZQUEZ
RIVERA
JOSE OSCAR

EDAD 23
SEXO H

DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO 304
LOC ZACOALCO DE TORRES 45750
ZACOALCO DE TORRES ,JAL.

FOLIO 0514172301239 AÑO DE REGISTRO 2005 01
CLAVE DE ELECTOR VLRVOS87091614H200
CURP VERO870916HJCLVS06
ESTADO 14 MUNICIPIO 119
LOCALIDAD 0001 SECCION 2889
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

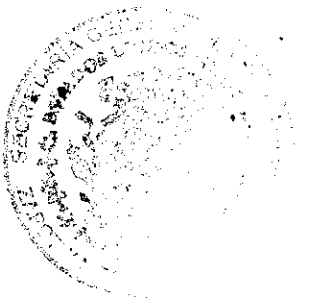

23

2171110165301

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTraordinarias

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LARIOS
DINERO
LUIS FERNANDO

EDAD 24
SEXO H

DOMICILIO
C JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 37
BARR SAN MIGUEL 49300
SAYULA ,JAL.

FOLIO 0714192106366 AÑO DE REGISTRO 2007
CLAVE DE ELECTOR LRDNLS87111914H900
CURP LADL871119HJCRNS02
ESTADO 14 MUNICIPIO 083
LOCALIDAD 0001 SECCION 2171
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

24

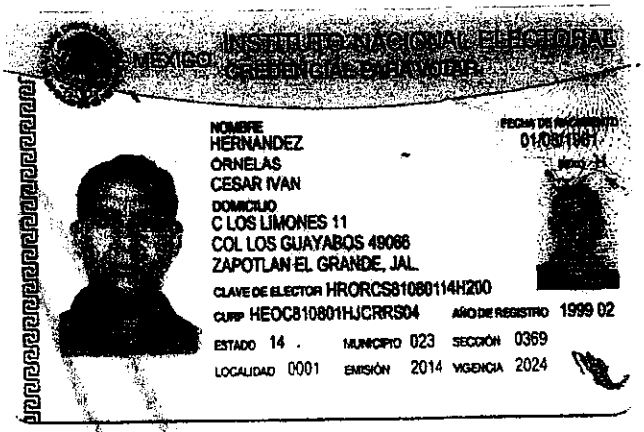

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
ORNELAS
CESAR IVAN

FECHA DE NACIMIENTO
01/08/1981

DOMICILIO
C LOS LIMONES 11
COL LOS GUAYABOS 49066
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR HRORCS81080114H200

CURP HEOC810801HJCRRS04 AÑO DE REGISTRO 1999 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0369

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

INE

IDMEX1202161988<<0369011654121
8108016H2412311MEX<02<<14172<2
HERNANDEZ<ORNELAS<<CESAR<IVAN<

25

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORTES
GARCIAS
JOANA LIZBETH

EDAD 18
SEXO M

DOMICILIO
AV TAMAZULA 401
COL SOLIDARIDAD 49087
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

FOLIO 0714192100215 AÑO DE REGISTRO 2007 00
CLAVE DE ELECTOR CRGJJN88072114M800
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 0001 SECCION 0380

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
BORRO O RASPADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0380108244943

26

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GASPAR
GARCIA
KAREN BELDA

EDAD 18
SEXO M

DOMICILIO
PRIV.GRAL.DONATO GUERRA OROZCO 548 5
COL. LA REAL
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 1114192116570 AÑO DE REGISTRO 2011 00
CLAVE DE ELECTOR GSCRKR93092
CURP GACK930922MJCSRR06
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0370
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

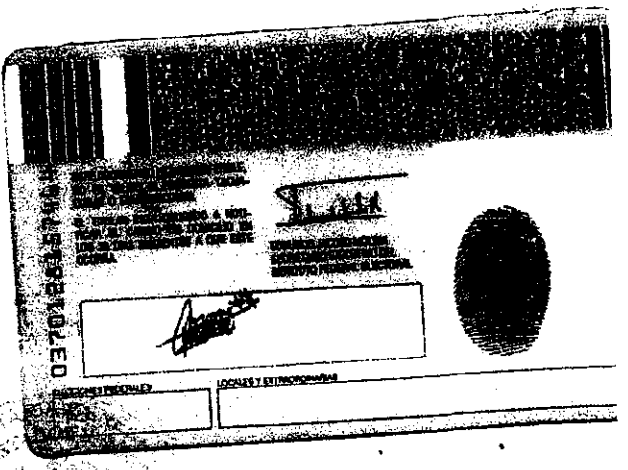

27

NOMBRE
CASTOLO
RAMOS
LIRIANA
DOMICILIO
CURP CARL880922MJCSMR00
ESTADO 14 MUNICIPIO 120 SECCION 0839
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

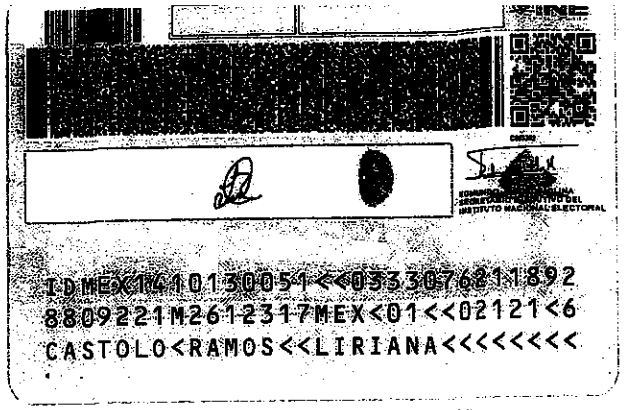
IDMEX1410130051<<0533076211892
8809221M2612317MEX<01<<02121<6
CASTOLO<RAMOS<<LIRIANA<<<<<<<<

20

INFORME DE ACTIVIDADES

OBSERVACION NO 2

CURSO DE FORMACION INICIAL SUBSEMUN 2015

29-43

ARSPO

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

C E R T I F I C A D O

A:

Gaspar Cornejo Karen Imelda

Por haber cursado y aprobado las materias que integran el programa de **"FORMACIÓN INICIAL"** conforme a los lineamientos establecidos en el Servicio Profesional de Carrera Policial del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, obteniendo las calificaciones que se enlistan en este documento.

Materia	Calificación
Instrucción y Disciplina Policial	10.0
Defensa Policial	10.0
Acondicionamiento Físico	8.8
Doctrina Policial	8.3
Ética Policial	9.0
Perspectiva de Género	10.0
Cultura de la Legalidad	10.0
Uso Legitimo de la Fuerza	10.0
Derechos Humanos	9.0
Introducción al Derecho y a la Seguridad Pública	9.0
Sistema Penal Acusatorio	10.0
Protección Civil	10.0
Proximidad Social y Vinculación con la Ciudadanía	10.0
Prevención de la Violencia y la Delincuencia	10.0
Disturbio Civiles	8.8
Conducción de Vehículos Policiales	8.9

Materia	Calificación
Redacción de Documentos Policiales e Informe Policial Homologado	10.0
Primeros Auxilios	10.0
Uso de Armas no Letales	10.0
Armamento y Prácticas de Tiro	8.3
Entrevista Policial	10.0
Radiocomunicación	8.1
Vigilancia y Patrullaje	8.1
Comunicación Oral y Escrita	10.0
Plataforma México	10.0
Victimología	10.0
Manejo de Emociones	10.0
Desarrollo Humano Policial	10.0
Computación Básica	10.0
Informática Aplicada	9.2
Cartografía y Georeferenciación Delictiva	10.0
PROMEDIO	**9.5**

Cumpliendo con un total de **882 Horas** hombre / capacitación en el periodo que comprende del 23 de Noviembre de 2015 al 24 de Marzo de 2016, en la ciudad de Zapotlán El Grande, Jalisco, con una calificación aprobatoria que consta en los registros de nuestro control escolar.

Se extiende el presente **CERTIFICADO** en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los **25 días del mes de Marzo de 2016.**

A T E N T A M E N T E
El Director de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente

M. en D. [illegible] Chávez Rojas

29

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Castolo Ramos Liriana

Por haber cursado y acreditado el materias que integran el Programa de "FORMACION INICIAL PARA [illegible] Policías Estatales adscritos a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme a los [illegible] que a continuación se detallan:

Materia	Calificación	Materia	Calificación
[illegible]		[illegible]	
[illegible]		[illegible]	
[illegible]		[illegible]	

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Silva Morfin Juan Carlos

Nacional de Seguridad Pública

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.5

Con fecha 30 de Noviembre del 2015

2016

ARSPO

Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública de Occidente

2

La Academia Regional de Seguridad Publica de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Hernández Ornelas Cesar Ivan

Por haber cursado y aprobado los materias [illegible] FORMACIÓN INICIAL [illegible] Impartido en la Sede [illegible] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica [illegible]

Materia	Calificación	Materia	Calificación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

La Academia Regional de Seguridad Pública de Coahuila otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Alonso Silva Alvaro

Nacional de Seguridad Pública

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PRIMERO	9.6

882 horas

2016

ATENTAMENTE
Por conducto de la Academia Regional
de Seguridad Pública del Sureste

3

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Vázquez De la Cruz Luis Alberto

Por haber concluido el [illegible] con INICIAL [illegible] en la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente perteneciente al Sistema Nacional de Seguridad Pública, [illegible]

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.3

Con duración de 880 horas [illegible] Del 21 de Enero al 26 de Marzo de 2016 en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

Se extiende el presente CERTIFICADO a los veintiséis días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública de Occidente

[illegible]

34

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Rendón González Adriana

Por haber concluido el Curso de Formación Inicial para Policía Preventiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Perfil de Egreso del Sistema.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente

CERTIFICADO

A:

Garcia Cárdenas Hector Hugo

Nacional de Seguridad Pública

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Publica de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Velázquez Rivera José Oscar

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de estudios del curso de FORMACION INICIAL para formar parte de las Instituciones de Seguridad Publica del Estado de conformidad con el Programa Rector de Carrera Policial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, con la duración de carácter obligatorio y validez oficial siguiente:

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.0

Cumpliendo con un total de 882 Horas hombre clase, impartido en el periodo comprendido del [illegible] de Noviembre de 2015 al 26 de Marzo de 2016, en la ciudad de Zapotlán [illegible] de conformidad con el Programa de estudios de Formación Inicial.

Se extiende el presente CERTIFICADO en la ciudad de [illegible] a los 29 días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Publica de Occidente

[illegible]

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Cortes Iglesias Joana Lizbeth

Por haber cursado satisfactoriamente [illegible] del Subsistema [illegible] del Sistema Nacional de Seguridad Pública, [illegible]

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Morales Rafael Martha Alejandra

Por haber aprobado el curso de FORMACIÓN INICIAL como parte de la Formación Inicial del Servicio Profesional de Carrera, como integrante activo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.4

Impartido con una carga de 882 Horas, iniciando el 25 de Noviembre de 2015 al 25 de Marzo de 2016.

Se extiende el presente CERTIFICADO en la Ciudad de Tepic, Nayarit, a los 25 días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública de Occidente

39

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Larios Dinero Luis Fernando

Por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial para Policía, con la Especialidad en Policía Preventiva, con el Plan de Estudios emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

Vicente Vázquez Francisco

Por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial para Policías Preventivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el Perfil del Policía Único del Estado, que establece el Programa Rector de Profesionalización del Servicio Ejecutivo del sistema.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Avalos Reyes Claudia

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el [illegible] del Subsistema Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con duración de [illegible] horas.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Publica de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Solano Eusebio Roberto Carlos

Por haber cursado y aprobado las materias que integran el programa de "FORMACION INICIAL" conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema [illegible] del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, obteniendo las calificaciones que se mencionan a continuación:

Materia	Calificación	Materia	Calificación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PROMEDIO	9.0		

Cumpliendo con un total de 882 Horas [illegible] Noviembre de 2015 al 21 de Marzo de 2016, en [illegible] aprobatoria que establece [illegible]

Se extiende el presente CERTIFICADO en la ciudad de Tepic, Nay. a los 25 días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Publica de Occidente

M. en D. [illegible]

43

MEMORIA FOTOGRAFICA
DEL PERSONAL
QUE ASISTIO A LOS CURSOS
DE FORMACION INICIAL

44-46

ACADEMIA REGIONA

FORM

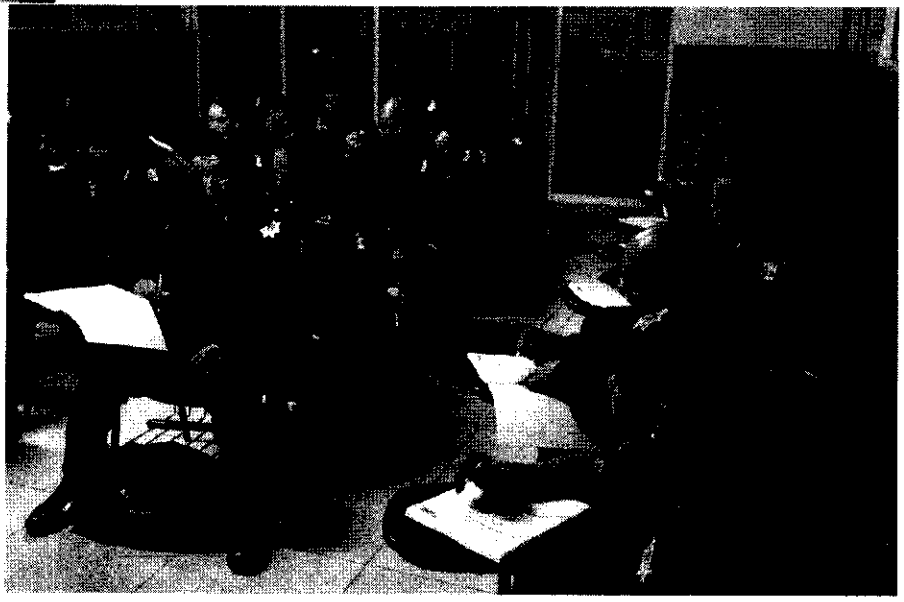

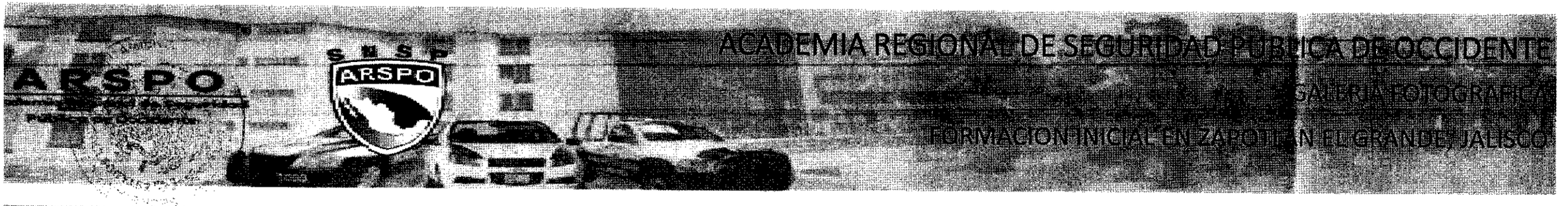

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

GALERIA FOTOGRAFICA

FORMACION INICIAL EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

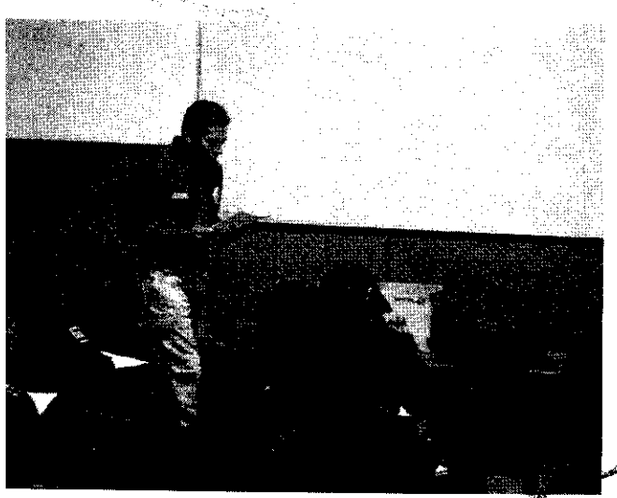

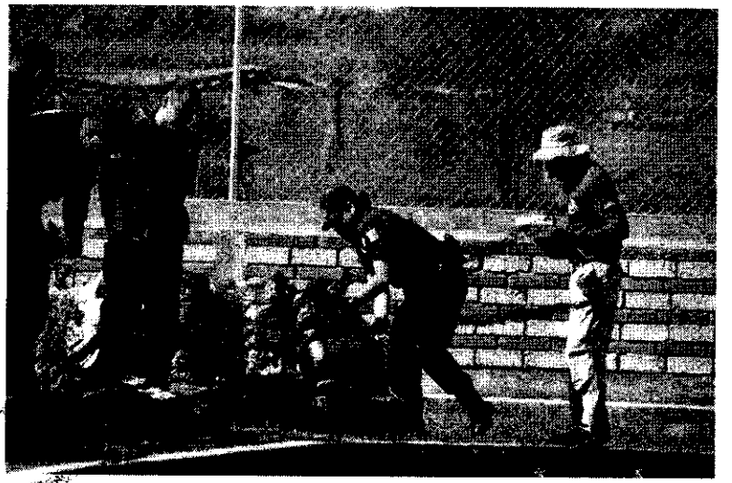

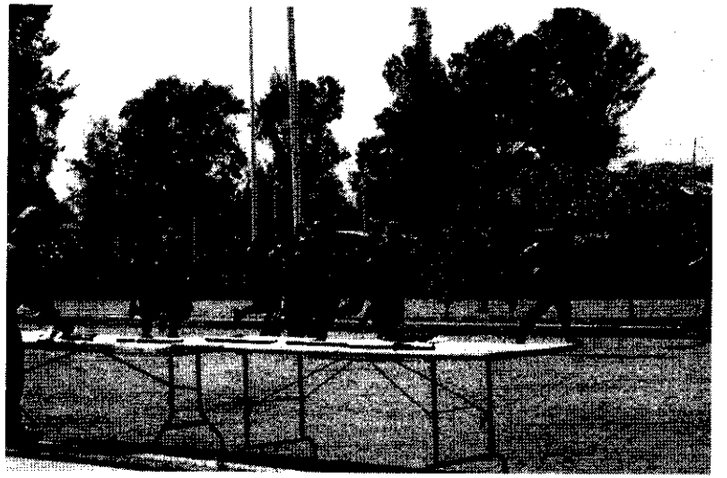

COTEJADO

45

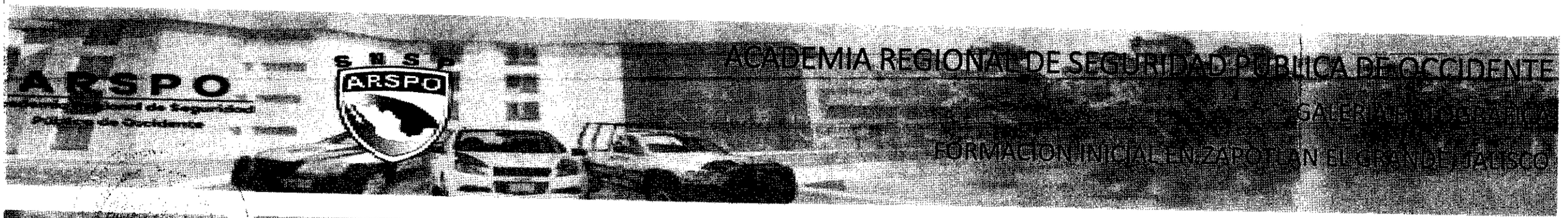

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE OCCIDENTE

GALERIA FOTOGRAFICA

FORMACION INICIAL EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

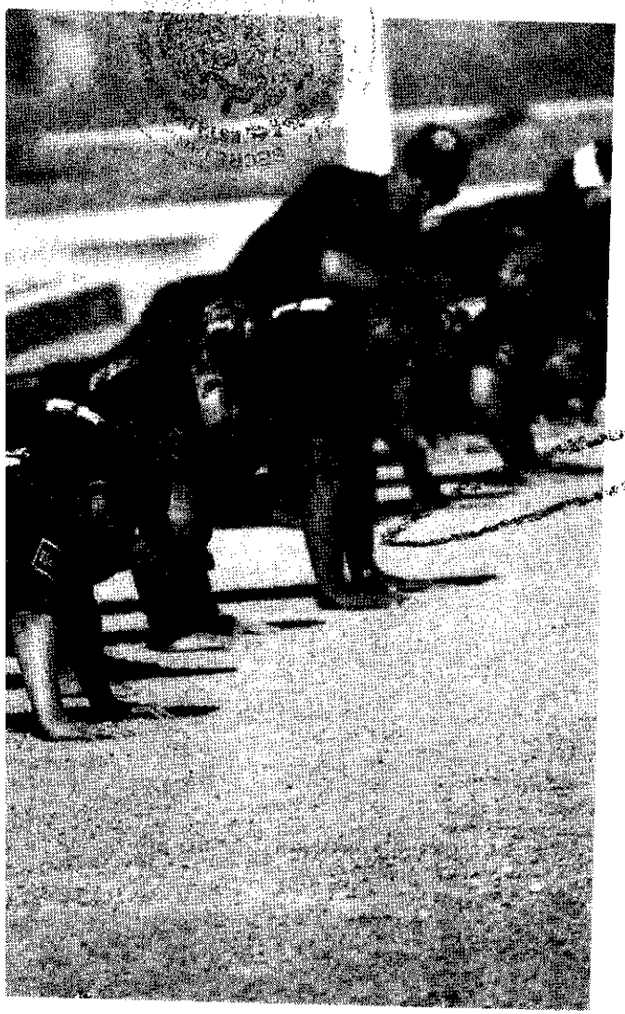

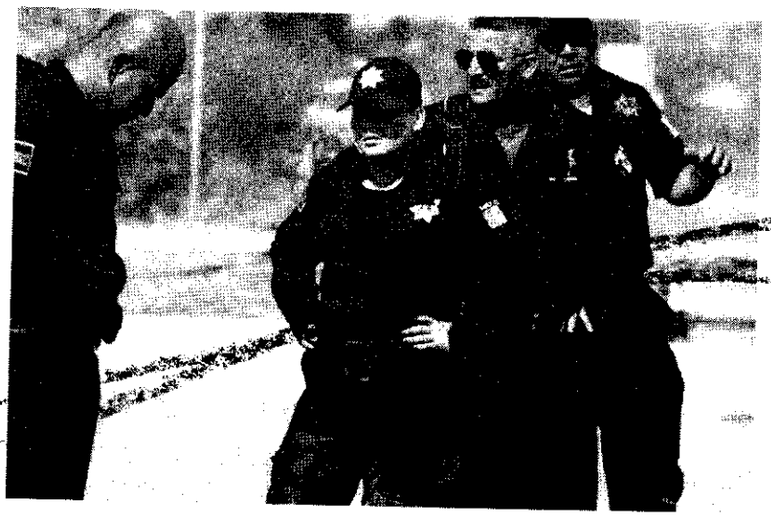

COTEJADO

Secretaría General
Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN EL GRANDE

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 46 (cuarenta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de mayo del año 2015, el que suscribe Licenciado ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DE **CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.** El que fundó y motivo bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

2. Que en este sentido la cláusula segunda del Convenio de mérito establece que para la realización del objeto del mismo, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le otorgan la cantidad de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Que en la cláusula cuarta del Convenio referido establece que los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipara los cuerpos de seguridad pública, entre otros al de este Municipio, mejorar la infraestructura de la corporación, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas de Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de seguridad Pública.

4. En la misma fecha fue signado entre las autoridades federales de Seguridad Pública y las autoridades de este Municipio, el **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015**, el cual tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetarán el ejercicio de los recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el cual señala la distribución de los $10,000,000.00 (Diez millones d pesos 00/100 M.N.

5. Con base en lo dispuesto por la cláusula octava fracción I del multicitado **Convenio Específico de Adhesión,** para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana y la operación policial e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicable.

6. Que bajo este contexto, a través de una solicitud el Director de Seguridad Publica de este Municipio, solicitó al Jefe del Departamento de Proveeduría del H. Ayuntamiento de este Municipio, la contratación de **CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.**

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa SUBSEMUN es financiado con recursos federales, recursos Estales y Municipales en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que textualmente establece en su **Artículo 1.**

I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

III. La Procuraduría General de la República;

IV. Los organismos descentralizados;

V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Y lo que dispone el ***ARTÍCULO 39.-*** *Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:* ***I.- Adjudicación Directa) Se trate de convenios con el Gobierno Federal y Estatal autorizados y asignados por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento. También serán considerados como proveedor único los servicios prestados por empresas públicas de cualquier nivel de gobierno.***

Así pues el presente Dictamen para la celebración del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las**

3

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

De igual manera, en el Artículo 1, De las Excepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMPARTICION CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

ECONOMIA

A partir de la propuesta presentada por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Con una inversión de $1, 710,000.00 (Un Millón Setecientos Diez mil pesos 00/100 M.N.) Por concepto de pago total de las acciones que ampara el convenio. Cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

CURSO	DURACIÓN	META	INVERSION	TOTAL DE INVERSIONES
Formación inicial	882 Horas (15 semanas)	20 Elementos capacitados	$30,000,00	$600,000.00
Técnicas de la Función Policial	40 Horas (1Semana)	68 Elementos capacitados	$4,000,00	$3272,000,00
Formación Inicial Equivalente	441 Horas (08 Semanales)	30 Elementos capacitados	$20,000,00	$600,000.00
Sistema Penal Acusatorio	40 Horas (1Semana)	68 Elementos capacitados	$3,500,00	$238000.00
TOTAL DE INVERSION $1,710,000.00				

De acuerdo con los costos presentados por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE en la propuesta económica con un total de $1, 710,000.00 (Un Millón Setecientos Diez mil pesos 00/100 M.N.) Se encuentra dentro de los precios para la ejecución de los proyectos del programa SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015.

EFICACIA.
LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE es seria, por lo que hace que su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y estar legalmente constituida cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requieren, además de que aseguramos que LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.

EFICIENCIA.
Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

IMPARCIALIDAD.
Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. Tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

HONRADEZ.
El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó con estricto apego a la ley, de igual manera LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el *Artículo 1 de las eexcepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las

mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Se prevé una inversión de $1, 710,000.00 (Un Millón Setecientos Diez mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 14 DE MAYO DE 2015.

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Jefatura de Proveeduría. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de mayo del año 2015, el que suscribe Licenciado ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION **PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** El que fundó y motivo bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

2. Que en este sentido la cláusula segunda del Convenio de mérito establece que para la realización del objeto del mismo, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le otorgan la cantidad de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Que en la cláusula cuarta del Convenio referido establece que los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, entre otros al de este Municipio, mejorar la infraestructura de la corporación, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas de Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de seguridad Pública.

4. En la misma fecha fue signado entre las autoridades federales de Seguridad Pública y las autoridades de este Municipio, el **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015**, el cual tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetarán el ejercicio de los recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el cual señala la distribución de los $10,000,000.00 (Diez millones d pesos 00/100 M.N

5. Con base en lo dispuesto por la cláusula octava fracción I del multicitado **Convenio Específico de Adhesión,** para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana y la operación policial e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicable.

6. Que bajo este contexto, a través de una solicitud el Director de Seguridad Publica de este Municipio, solicitó al Jefe del Departamento de Proveeduría del H. Ayuntamiento de este Municipio, la contratación del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA para LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa SUBSEMUN es financiado con recursos federales, recursos Estales y Municipales en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que textualmente establece en su **Artículo 1.**

I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

III. La Procuraduría General de la República;

IV. Los organismos descentralizados;

V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Y lo que dispone el ***ARTÍCULO 39.-*** *Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:* ***I.- Adjudicación Directa) Se trate de convenios con el Gobierno Federal y Estatal autorizados y asignados por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento. También serán considerados como proveedor único los servicios prestados por empresas públicas de cualquier nivel de gobierno.***

Así pues el presente Dictamen para la celebración del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las**

3

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

De igual manera, en el Artículo 1 , De las Excepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

ECONOMIA

A partir de la propuesta presentada por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA con una inversión de $75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Por concepto de pago total de las acciones que ampara el convenio. Cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

DIPLOMADO	Cantidad de Elementos	Horas	Costo Unitario	Fuente de Financiamiento	Costo Total
Diplomado para Mandos Medios de Policía Preventivo Municipal	5	120	$15,000300	SUBDEMUN 2015	$75,000.00

De acuerdo con los costos presentados por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA en la propuesta económica con un total de $ 75, 000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Se encuentra dentro de los precios para la ejecución de los proyectos del programa SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015.

EFICACIA.

EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA es serio, por lo que hace que su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y estar legalmente constituido cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requieren, además de que aseguramos que EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.

EFICIENCIA.
Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

IMPARCIALIDAD.
Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. Tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

HONRADEZ.
El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó con estricto apego a la ley, de igual manera EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el *Artículo 1 de las eexcepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA

PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA se prevé una inversión de $ 75, 000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 14 DE MAYO DE 2015.

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Jefatura de Proveeduría. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de mayo del año 2015, el que suscribe Licenciado ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA **APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.** El que fundó y motivo bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

2. Que en este sentido la cláusula segunda del Convenio de mérito establece que para la realización del objeto del mismo, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le otorgan la cantidad de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Que en la cláusula cuarta del Convenio referido establece que los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, entre otros al de este Municipio, mejorar la infraestructura de la corporación, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas de Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de seguridad Pública.

4. En la misma fecha fue signado entre las autoridades federales de Seguridad Pública y las autoridades de este Municipio, el **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015**, el cual tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetarán el ejercicio de los recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el cual señala la distribución de los $10,000,000.00 (Diez millones d pesos 00/100 M.N.

5. Con base en lo dispuesto por la cláusula octava fracción I del multicitado **Convenio Específico de Adhesión,** para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana y la operación policial e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicable.

6. Que bajo este contexto, a través de una solicitud el Director de Seguridad Publica de este Municipio, solicitó al Jefe del Departamento de Proveeduría del H. Ayuntamiento de este Municipio, la celebración de un CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA **APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.**

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa SUBSEMUN es financiado con recursos federales, recursos Estales y Municipales en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que textualmente establece en su **Artículo 1.**

I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

III. La Procuraduría General de la República;

IV. Los organismos descentralizados;

V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Y lo que dispone el ***ARTÍCULO 39.-*** *Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:* ***I.- Adjudicación Directa) Se trate de convenios con el Gobierno Federal y Estatal autorizados y asignados por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento. También serán considerados como proveedor único los servicios prestados por empresas públicas de cualquier nivel de gobierno.***

Así pues el presente Dictamen para la celebración del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) "Las dependencias y entidades

seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad** y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

De igual manera, en el Artículo 1 , De las Excepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

ECONOMIA

A partir de la propuesta presentada por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Con una inversión de $ 68,000.00 (Sesenta y Ocho mil pesos 00/100 M.N.) Por concepto de pago total de las acciones que ampara el convenio. Cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

CURSO	DURACIÓN	META	INVERSION	TOTAL DE INVERSIONES
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	N/A	68 Elementos	$1,000.00	$68,000.00
TOTAL DE INVERSION $68,000.00				

De acuerdo con los costos presentados por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE en la propuesta económica con un total de $ 68,000.00 (Sesenta y Ocho mil pesos 00/100 M.N. Se encuentra dentro de los precios para la ejecución de los proyectos del programa SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015.

EFICACIA.

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE es seria, por lo que hace que su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y estar legalmente constituida cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requieren, además de que aseguramos que LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.

EFICIENCIA.
Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

IMPARCIALIDAD.
Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. Tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

HONRADEZ.
El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó con estricto apego a la ley, de igual manera LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el *Artículo 1 de las eexcepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Se prevé una inversión de $ 68,000.00 (Sesenta y Ocho mil pesos 00/100 M.N

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 14 DE MAYO DE 2015.

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Jefatura de Proveeduría. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CD GUZMAN JAL., 12 DE JULIO DEL 2016

Punto 3	SEGUROS DE VIDA COLECTIVO	No de hojas
1	Acta de Ayuntamiento del Presupuesto, Modificacion al presupuesto	25
2	Acta de fallo por el concurso POLIZAde SEGURO de VIDA	15
3	Contrato de prestacion de servicio	6
4	Relacion y numero de trabajadores	17
5	Copia de cheque cancelado y movimiento contable por la cantidad de $ 476,744.22	3
		66

RECIBO PARA TRAMITE DE CETIFICACION DEL **Punto 3**

EN TOTAL DE HOJAS **66**

_____

R E C I B E

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[illegible]	[illegible]

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numere anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

Acta No 4
11/feb/16

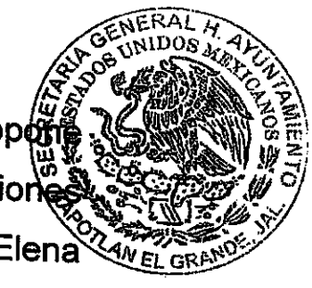

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACIÓN y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por

unanimidad. - - -

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 19 (diez y nueve) de junio de 2014, dos mil catorce, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala José Clemente Orozco del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000 Previa convocatoria realizada por **la Lic. Claudia Guerrero Chávez,** en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria. ----------

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DEL CONCURSO 004/2014

LUGAR, HORA Y FECHA
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 19 diez y nueve de junio del año 2014 dos mil catorce, en la sala "María Elena Larios González " ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.----------

MOTIVO
Dar a conocer el **FALLO** de **CONCURSO POR INVITACION AL PADRON DE PROVEEDORES 004/2014** para la adquisición de pólizas de seguro de vida colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como jubilados y pensionados ----------

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

031223

26

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de Concurso Lic. Erwin José Peña Valencia, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la **Comisión de Adquisiciones:** ———————————

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA En su representación Lic. Ricardo Milanez	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION
LIC.. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO En su representación Lic. Mariana Prado Reyes	REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA	ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA En su representación Lic. Juan José Medina Arroyo	CONTRALORA MUNICIPAL
C. RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE	PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de Concurso 004/2014, se procede a emitir el siguiente:

001224

21

ACTO DE FALLO
CONCURSO 005/2014

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, DERIVADO DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON ÚTILES" EJERCICIO FISCAL 2014. CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de Concurso 004/2014, se procede a emitir el siguiente:

----------ANALISIS ----------

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases del concurso, se enviaron a 5 cinco de nuestros proveedores el día 06 de junio de 2013; como sigue:

METLIFE MEXICO, SA.DE C.V.
MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.
INSIGNIA LIFE, SA.DE C.V.
SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.
SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A DE C.V.

Enviando los concursantes cuestionario de aclaraciones el día 02 dos de junio de 2014 dos mil catorce a las 14:00 catorce horas, enviando respuestas la convocante el día 04 de Junio antes de las 14:00 catorce horas de acuerdo con los establecido en las bases que norman este proceso, recibiéndose las propuestas formuladas e n sobre cerrado por las empresas interesadas el día 11 once de Junio de 2014 dos mil catorce a las 14:00 catorce horas, efectuando la apertura de sobres en acto privado el 12 doce de junio de 2014 dos mil catorce a las 12:00 doce horas, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco ; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como

SOLICITADO

28

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

El comité de adquisiciones se reunió el 19 diez y nueve de junio de 2014 a las 12:00 doce horas para realizar el acto de fallo del concurso 004/2014, analizando detalladamente las PROPUESTAS TECNICAS observándose que las compañías participantes cumplen con lo solicitado en bases, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- **ANEXO 1** Propuesta Técnica
  ANEXO 2 Documentos de acreditación
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
  ANEXO 5 Declaración de Integridad

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las PROPUESTAS ECONOMICAS, contenidas en los siguientes anexos:

- **ANEXO 7** Formato de Catalogo de Conceptos y Propuesta Económica (anexo 6)
- **FORMATO LIBRE** Proyecto Póliza

Especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.2 de las bases que normaron el concurso.

COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)

- 36 VECES EL SALARIO NOMINAL O SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO
- 36 VECES LA PENSIÓN MENSUAL EN EL CASO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.
- **COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD**

I) **MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD.-** APLICA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ASI COMO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

001226

CANCELADO

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

29

- 72 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.

II) **ACCIDENTE** (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)

- 36 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO

III) **GASTOS FUNERARIOS** (APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO)

- $20,000.00
- **SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANTE.** SI EL ASEGURADO SUFRE UNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA ASEGURADORA CONVIENE EN OTORGARLE UNA POLIZA INDIVIDUAL DE SEGURO DE VIDA, SIN COBERTURAS ADICIONALES, CON LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA.
- **LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE**
- **VIGENCIA:** DEL 27 DE JUNIO DE 2014 AL 27 DE JUNIO DE 2015
- **CONDICIONES DE PAGO:** FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO
- **PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS:** PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS
- **LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.**
- **LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS.ASI MISMO COMO EL FORMATO OFICIAL DEL H. AYUTAMIENTO.**
- **PROYECTO POLIZA** 001227

El análisis detallado de las propuestas arrojo las siguientes observaciones:

La empresa **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases, Manifiesta bajo protesta de decir verdad de resultar beneficiados en el concurso de

30

referencia, aceptaran el formato oficial de designación del H. Ayuntamiento, en el caso de que no existiera, acepta la ultima designación de beneficiarios que se encuentren en el expediente del trabajador independientemente de la compañía de que se trate, la cual será indispensable que sea certificada por el contratante indicando que es la ultima elaborada por el asegurado. En el Seguro Saldado por Invalidez Manifiesta el ANEXO 1 Si el asegurado sufre una invalidez Total o Permanente, la aseguradora conviene en otorgarle una póliza individual de seguro de Vida, sin coberturas adicionales, con la suma asegurada contratada para esta cobertura. Referente a esta cobertura en su PROYECTO PÓLIZA manifiesta para efectos del beneficio adicional de Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente LA ASEGURADORA" eximirá al asegurado del pago de la prima si estando al corriente en el pago de las primas e invalidez de manera total y permanente a causa de un accidente o enfermedad. El asegurado comenzara a gozar de este beneficio, a partir de la fecha en que se le dictamine el mencionado estado de Invalidez y continuara protegido por la suma asegurada contratada para el riesgo de fallecimiento en forma vitalicia.

La empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. Se procedió al análisis de las coberturas arrojando la siguiente información. Se reconocerá los certificados que hayan sido emitidos en vigencias anteriores por otras compañías de seguros, y se aceptara el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento: en caso de que no existiera se aceptara la última designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del trabajador, independientemente de la compañía que se trate. Seguro Saldado por Invalidez total y permanente, eximiendo al asegurado que se le haya dictaminado un estado de invalidez total o permanente a causa de un accidente o enfermedad durante la vigencia de la póliza del pago de las primas que le correspondan y que venzan después de que se le presento a partir de la fecha en que el IMSS dictamine dicho estado de invalides quedando amparados los padecimientos preexistentes que pudiera ocasionar dicho estado y que hayan dado inicio previo a la vigencia de la póliza . El asegurado con invalidez Total o Permanente continuara asegurado de por vida por la suma asegurada contratada vigente al momento de ser reconocido su estado de invalidez Total o Permanente, quedando sin efecto el resto de las coberturas adicionales que tenía contratadas antes de sufrir la invalidez. Manifiesta del personal de pensionados y jubilados 36 veces su pensión mensual más 36 veces su pensión mensual de suma asegurada de la cobertura de muerte

00122

COTEJADO

accidental. De esto hace referencia en su Propuesta Técnica así como en su Proyecto Póliza.

La empresa **INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V NO CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. No presenta el Proyecto Póliza, No manifiesta aceptar los formatos de beneficiarios emitidos por el H. Ayuntamiento, Manifiesta La suma asegurada máxima sin examen médico por 1,815610.00. **POR LO QUE SE RECHAZA SU PROPUESTA**

La empresa **SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. Seguros Atlas, S.A. Manifiesta en su Proyecto Póliza. El concursante que resulte con el fallo a favor del presente concurso, aceptara el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento; en el caso de que no existiera, se aceptara la última designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del trabajador independientemente de la compañía que se trate.
Par la aplicación de consentimientos de diferentes aseguradoras será indispensable que la misma la certifique el contratante indicando que es la ultima elaborada por el asegurado. Los formatos de designación de beneficiarios serán proporcionados por la convocante, serán certificados por la misma, con el fin de tener certeza de que es la última designación de beneficiario realizada por el asegurado. EN EL SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EN SU PROYECTO POLIZA MANIFIESTA: Si el asegurado sufre una invalidez total y permanente , la aseguradora conviene en otorgarle una póliza individual de seguro de vida sin coberturas adicionales con la suma asegurada contratada para esta cobertura, eta cobertura es obligatoria únicamente para el personal en activo. El dictamen será expedido únicamente por el Instituto del Seguro Social (IMSS).

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

METLIFE MEXICO,S.A DE C.V.	$ 2,110,897.72
MAPFRE TEPEYAC,S.A DE C.V.	$ 1,907,527.12
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.	$ 1,845,300.00
SEGUROS ATLAS, SA.DE C.V.	$ 2,038,106.58

Con siete votos a favor de los miembros del comité presentes como a continuación se detalla Lic. Ricardo Milanés Ortega, Lic. Claudia Guerrero Chávez, Lic. Mariana Prado Reyes, L.A.E Daniel Francisco Rodríguez Lira, Lic. Econ. Silvano Hernández

32

López, Lic. Juan José Medina Arroyo y Lic. Rafael Ulises Velázquez de la Torre, a favor **MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.** y uno a favor **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.** correspondiente a la Lic. Berta Flores Olivera, se determina que la empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A de C.V.** es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de las pólizas de seguros de vida de los trabajadores de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, así como jubilados y pensionados. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente se analizaron las propuestas económicas por las otras empresas participantes y se determino que **MAPFRE TEPEYAC, S.A de C.V.** Es la que oferta el mejor precio para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.----------

----------FALLO----------

Se adjudica a la empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A de C.V.** En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
1404	$ 1,907,527.12

Siendo el importe total adjudicado para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS correspondiente a la partida 1404 de---------- **$ 1, 907,527.12** (Un millón novecientos siete mil quinientos veintisiete pesos 12/100 M.N.). El monto es neto, ya que las pólizas de seguros de vida, no causan IVA

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los CINCO días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de entrega de Carta cobertura y Póliza definitiva de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las bases de la presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014.----------

----------CIERRE DE ACTA----------

Son otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos en el lugar y fecha de su inicio.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 19 DE JUNIO DE 2014

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL	

34

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

En su representación Lic. Ricardo Milanez	
LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ PRESIDENTE DE LA COMISION	
LIC.. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL En su representación Lic. Mariana Prado Reyes	
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)	
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)	
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA CONTRALORA MUNICIPAL En su representación Lic. Juan José Medina Arroyo	
C. RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO	

COTEJADO

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

Se presenta el dictamen de las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con el punto 21.1 de las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número 002/2015, se evaluaron las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de proposiciones llevada a cabo el día 03 de junio de 2015 arrojando el siguiente

RESULTADO

PRIMERO. Se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en donde comparecieron las empresas:

1. MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.
2. METLIFE MEXICO, SA.D E C.V.
3. SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.
4. INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.

Procediéndose a recibir y a abrir los sobres cerrados que contenían la proposición técnica y económica.
SEGUNDO. Que con objeto de verificar que la adquisición de la póliza de seguros en concurso se contrate en sujeción a los requerimientos exigidos por "la convocante", se procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, con el análisis que se presenta en el cuadro siguiente:

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA LO SOLICITADO	EMPRESAS			
	MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.	METLIFE MEXICO, SA.D E C.V.	SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.	INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.
COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD) • *36 VECES EL SALARIO NOMINAL O SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• *36 VECES LA PENSIÓN MENSUAL EN EL CASO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD)				
I) ***MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LÍMITE DE EDAD.-*** *APLICA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO* • *72 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

LOS EMPLEADOS EN ACTIVO				
II) ***ACCIDENTE*** *(PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)* • *36 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO* •	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
III) ***GASTOS FUNERARIOS*** *(APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO)* • *$20,000.00*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IV) ***SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANTE.*** *SI EL ASEGURADO SUFRE UNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA ASEGURADORA CONVIENE EN OTORGAR UNA POLIZA INDIVIDUAL DE SEGURO DE VIDA, SIN COBERTURAS ADICIONALES, CON LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA.*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	**NO LOESPECIFICA CON CLARIDAD**
• **LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• **VIGENCIA**: *DEL 27 DE JUNIO DE 2015 AL 27 DE JUNIO*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

DE 2016				
• **CONDICIONES DE PAGO**: FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• **PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS:** PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS • **LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUM PLE	SI CUMPLE
• **LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• **PROYECTO POLIZA**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ANEXA PROYECTO POLIZA

TERCERO. A partir de lo anterior se deriva que:
La empresa MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V. **CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases

La empresa METLIFE MEXICO, SA.D E C.V. **CUMPLE** técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

La empresa SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V. **CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.
La empresa

La empresa INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V. NO CUMPLE Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.
Ya que no presenta el proyecto póliza

CUARTO. Así pues de conformidad con los puntos 3.4 y 21.1 de las bases de invitación así como con base., la Comisión de Adquisiciones determinara si se desecha la proposición de empresa INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V. dado que no presenta el proyecto póliza.

QUINTO. De acuerdo a lo establecido en la página diez y seis numeral 23 punto 23.1 se arroja que las siguientes proposiciones se declaran solventes cumpliendo técnicamente con lo establecido en las bases: MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V, METLIFE MEXICO, SA.D E C.V. , SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.

ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA			
MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V,	METLIFE MEXICO, SA.D E C.V	SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.	INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.
$ 1,850,398.83	**$ 2,119,177.31**	**$ 1,944,114.85**	**$ 2,456,000.00**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO, **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, **MAPFRE TEPEYAC S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, FEDERICO MÉNDEZ CARRILLO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES" CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

COTEJADO

A N T E C E D E N T E S:

1.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

2.- Con fecha 9 nueve de Junio del año 2015 dos mil quince en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, se emitió el fallo del concurso 002/2015, para la contratación de las pólizas de seguros de vida para el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco mediante el cual los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, determinaron que "EL PRESTADOR", cumple satisfactoriamente los requisitos para la adjudicación.

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1.- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

I.2.- Cuenta con la autorización para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con en la autorización otorgada el día 9 nueve de junio del año 2015, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en la cual se emitió el fallo del concurso 002/2015, acordándose la contratación de los servicios profesionales de con "EL PRESTADOR".

41

I.3.- Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000

I.4.- Las facturas o recibos oficiales que se generen y cumplan con los requisitos fiscales para trámite de pago derivado del cumplimiento del presente instrumento deberán expedirse a nombre del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio fiscal señalado en el punto que antecede en la clave de Registro Federal de Contribuyentes MZG-850101-2NA.

II. DECLARA "EL PRESTADOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, FEDERICO MÉNDEZ CARRILLO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

II.1.- Su representada es una sociedad legalmente constituida mediante el testimonio de la escritura pública número 22,104, veintidós mil ciento cuatro de fecha 16 dieciséis de marzo del año 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada ante la fe del notario público 17 diecisiete del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 125 ciento veinticinco; cuyo objeto social comprende, entre otros: actuar como institución de seguros y se encuentra facultada por autorización del Gobierno Federal otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito público para realizar operaciones de Seguro de Vida, accidentes y enfermedades, daños por responsabilidad civil y riesgos profesionales etc, así como actividades que en el carácter de institución aseguradora prevean las leyes.

II.2.- Con fecha 20 veinte de septiembre del año 2002 dos mil dos, se realizó el cambio de denominación de "SEGUROS TEPEYAC" SOCIEDAD ANONIMA por la de "MAPFRE TEPEYAC" SOCIEDAD ANONIMA, debidamente protocolizado mediante escritura pública número 43,759 cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 132 ciento treinta y dos del Distrito Federal, Roberto Courtade Bevilacqua.

II.3.- Es mexicano, mayor de edad y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 26,270 veintiséis mil doscientos setenta, pasado ante la fe del Notario Público 215 doscientos quince del Distrito Federal, Uriel Oliva Sánchez, de fecha 8 ocho de mayo del año 2007 dos mil siete, mediante la cual se le otorgo poder para la representación, mismo que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna; y se identifica con credencial para votar número IDMEX1135269427, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.4.- Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otros necesarios para la debida suscripción del presente instrumento, y ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias para el cumplimiento del presente contrato y se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número MTE440316E54.

II.5.- Señala como su domicilio, para todos los efectos legales, el ubicado en el número 243, de la Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Cuauhtemoc, Código Postal 06500, en el Distrito Federal.

II.6.- Los datos consignados en el presente contrato, coinciden fielmente con los asentados en la documentación proporcionada a **"EL AYUNTAMIENTO"**; si llegaran a modificarse lo comunicará por escrito, adjuntando la documentación expedida por autoridad competente que acredite la modificación a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba dicha documentación.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

III.- DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

UNICO.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente instrumento es la prestación de servicios correspondiente a **la contratación de la adquisición de seguros de vida colectivo para el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como pensionados y Jubilados derivado del concurso 002/2015, celebrado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones**. Para tal efecto, **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"** sus servicios profesionales de conformidad con las siguientes especificaciones:

Las coberturas y regla de suma asegurada del personal en general y de Seguridad Pública correspondiente al subgrupo 1 (serán sin límite de edad de aceptación en las coberturas amparadas):

- Básica por fallecimiento 36 veces el salario mensual nominal
- Muerte accidental o Muerte en cumplimiento del deber (considerándose también como muerte accidental cuando ésta ocurra en cumplimiento de su deber durante los 365 días de vigencia de la póliza) 36 veces el salario mensual nominal, esta cobertura es adicional a la cobertura básica por fallecimiento, por lo antes mencionado en caso de que algún participante llegara a presentar alguna reclamación que afectara ambas coberturas se considerarían 36 veces del salario mensual nominal de la cobertura básica por fallecimiento más 36 veces del salario mensual nominal de suma asegurada de la cobertura adicional de muerte accidental o muerte en cumplimiento del deber
- Pérdidas Orgánicas en Escala "A" a causa de un accidente o accidente en cumplimiento del deber (considerándose como accidente cuando éste ocurra en cumplimiento de su deber durante los 365 días de la vigencia de la póliza) 36 veces el salario mensual nominal
- Suma Asegurada Indemnizatoria de $20,000.00 por concepto de Gastos Funerarios en caso de fallecimiento del titular, de su cónyuge o concubino (los cónyuges o concubinos se encuentran incluidos en el Subgrupo 3 y los titulares en el Subgrupo 1)
- Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente (Exención Vitalicia de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente), eximiendo al Asegurado al que se le haya dictaminado un estado de Invalidez Total y Permanente a causa de un accidente o enfermedad durante la vigencia de la póliza, del pago de las primas que le correspondan y que venzan después de que se presentó a partir de la fecha en que el IMSS dictamine dicho estado de invalidez, quedando amparados los padecimientos preexistentes que pudieran ocasionar dicho estado y que hayan dado inicio previo al inicio de vigencia de la póliza. El Asegurado con Invalidez Total y Permanente continuará asegurado de por vida por la Suma Asegurada contratada vigente al momento de ser reconocido su estado de Invalidez Total y Permanente, quedando sin efecto el resto de las coberturas adicionales que tenía contratadas antes de sufrir la invalidez.

Las coberturas y regla de suma asegurada que corresponden al personal pensionado y jubilado correspondientes al subgrupo 2 (serán sin límite de edad de aceptación en las coberturas amparadas):

- Básica por fallecimiento 36 veces su pensión mensual
- Muerte accidental 36 veces su pensión mensual, esta cobertura es adicional a la cobertura básica por fallecimiento, por lo antes mencionado en caso de que algún participante llegará a presentar alguna reclamación que afectara ambas coberturas se considerarían 36 veces de la pensión mensual de la cobertura básica por fallecimiento más 36 veces la pensión mensual de suma asegurada de la cobertura adicional de muerte accidental
- Pérdidas Orgánicas en Escala "A" a causa de un accidente 36 veces su pensión mensual
- Suma Asegurada Indemnizatoria de $20,000.00 por concepto de Gastos Funerarios en caso de fallecimiento del titular, de su cónyuge o concubino

Se reconocerá los certificados que hayan sido emitidos en vigencias anteriores por otras compañías de seguros

Se aceptará el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento; en caso de que no existiera se aceptará la última designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del trabajador, independientemente de la compañía que se trate

Se pagará la suma asegurada a los beneficiarios cuando ocurra el fallecimiento del asegurado, dentro de los 30 días naturales siguientes a que se acredite la ocurrencia del siniestro presentando la documentación solicitada por MAPFRE para la reclamación del siniestro

Las coberturas serán regidas por las condiciones Generales de las Pólizas de seguro de Vida Grupo Empresarial registradas por EL PRESTADOR, ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" otorgará como contraprestación a **"EL PRESTADOR"**, a precio fijo y en pesos mexicanos para el cumplimiento de **"EL PROYECTO"**, la cantidad de: **$ 1´850,398.83 (Un millón ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos 83/100 M.N.)**. El monto es neto, ya que las pólizas de seguros de vida, no causan IVA.

TERCERA.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO: **El pago se realizará en forma trimestral** eliminando recargos por pago fraccionado de conformidad con la cantidad establecida en la cláusula que antecede, contra entrega del pago **"EL PRESTADOR"** entregará a **"EL AYUNTAMIENTO"** la factura correspondiente por la prestación del servicio. Dichas facturas deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente de la materia.

Para efectos de trámites administrativos en que lo que ve a la gestión del pago correspondiente, "EL PRESTADOR" se obliga a expedir copia simple de la factura a pagar con 10 diez días de anticipación a la fecha en que deba realizarse dicho pago, para estar en aptitud de dar cabal cumplimiento con el mismo.

CUARTA.- VIGENCIA: El presente contrato tendrá una **vigencia de 1 un año** a partir del día 27 DE JUNIO DE 2015 AL 27 DE JUNIO DE 2016.

44

COTEJADO

QUINTA.- ESPECIFICACIONES: Cuando los servicios contratados, no se hayan realizado conforme a lo pactado, "EL AYUNTAMIENTO", podrá requerirle por escrito a "EL PRESTADOR", que subsane las deficiencias en un plazo no mayor de 15 quince días a partir de la recepción de la notificación, para su cumplimiento. De no hacerlo "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindido el presente contrato y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento.

SEXTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento de obligaciones, para lo cual llevará a cabo el procedimiento correspondiente, motivando la resolución en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si previamente a la determinación de dar por terminado el contrato, **"EL PRESTADOR"** cumpliere con las obligaciones, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL AYUNTAMIENTO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo.

La suspensión del procedimiento de rescisión o de la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refiere la presente cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **"EL PRESTADOR",** será responsabilidad de **"EL AYUNTAMIENTO"** quedando dicho plazo en el contenido resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, según corresponda.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: El personal que **"EL PRESTADOR"** utilice para la realización de **"EL PROYECTO"**, estarán bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL AYUNTAMIENTO"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PRESTADOR"** como intermediario.

Por lo que, **"EL AYUNTAMIENTO"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose a **"EL PRESTADOR"** a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD: En caso que con motivo de la prestación de los servicios se llegaren a causar daños o perjuicios, **"EL PRESTADOR"** será responsable de los mismos. En caso, que resultaren daños y perjuicios **"EL PRESTADOR"** los subsanará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación que se le haga.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las controversias que en su caso deriven del presente instrumento con motivo de su interpretación y aplicación, serán resueltas de común acuerdo, y en caso contrario, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en cuatro tantos al calce de cada una de las fojas útiles, Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 27 de junio del año 2015.

COTEJADO

45

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidenta Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL PRESTADOR"
MAPFRE TEPEYAC S.A.

COTEJADO

FEDERICO MÉNDEZ CARRILLO
Apoderado Legal

"TESTIGOS"

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe de Proveeduría

LIC. MARÍA ISABEL MADRIGAL LÓPEZ
Auxiliar Administrativo

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 27 de junio del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, y MAPFRE TEPEYAC S.A. el cual consta de 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

PADRON 002/2015" ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN
Catálogo de Conceptos
Anexo 6

Licitante: MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma #243, Colonia: Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc CP 06500 Distrito Federal

Representante: FEDERICO MENDEZ CARRILLO

Fecha: 02 DE junio de 2015

Firma

No. Empleado	Nombre Completo	Puesto	Adscripción	Sueldo Mensual Puesto	Fecha de Nacimiento	Sexo	Prima Neta anual por Participante
420	MARTINEZ CUEVAS RAUL	COORDINADOR OPERATIVO DE ALUMBRADO	ALUMBRADO PUBLICO	$9,368.10	20/11/1963	M	$2,237.18
290	HERNANDEZ LUIS JUAN ROGELIO	ELECTRICISTA	ALUMBRADO PUBLICO	$8,549.10	09/02/1977	M	$2,062.34
1,638	ESTRADA GARCIA VICTOR HUGO	ELECTRICISTA	ALUMBRADO PUBLICO	$6,847.20	11/02/1981	M	$1,698.99
1,316	MEDINA REYES DANIEL	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	18/07/1962	M	$2,013.45
1,326	CARDENAS CAMBEROS AGUSTIN	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	19/02/1959	M	$2,013.45
171	GUTIERREZ DIEGO JOSE	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	19/04/1968	M	$2,013.45
245	CIBRIAN FERMIN HECTOR BERNARDO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	20/08/1970	M	$2,013.45
312	GUZMAN SOLANO FRANCISCO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	03/12/1955	M	$2,013.45
1,390	REYES SOSA CARLOS	JEFE C	ALUMBRADO PUBLICO	$10,000.20	20/01/1957	M	$2,372.09
490	JUAREZ GUZMAN SANDRA LILIANA	SECRETARIA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	01/06/1970	F	$2,013.45
3,031	GUZMAN REYES JUAN CARLOS	AUX ADMINISTRATIVO	APREMIOS	$7,354.20	02/05/1979	M	$1,807.23
2,527	OCHOA CASTREJON FEDERICO	JEFE B	APREMIOS	$12,500.10	11/06/1966	M	$2,905.79
322	BAUTISTA MENDOZA JOSE LUIS	AUX ADMINISTRATIVO C	ARCHIVO MUNICIPAL	$8,446.20	18/03/1955	M	$2,040.35
1,544	GONZALEZ CASTOLO JOSE FERNANDO	JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVO MUNICIPAL	$16,000.20	05/03/1973	M	$3,652.97
450	CAMPOS LOPEZ MARTHA	SECRETARIA	ARCHIVO MUNICIPAL	$7,804.20	01/01/1952	F	$1,903.29
932	ARAIZA BERNABE ESTHELA	AUXILIAR	ASEO PUBLICO	$6,060.30	07/02/1955	F	$1,530.98
718	AMEZCUA ROBLES ENRIQUE	AYUDANTE DE OPERADOR	ASEO PUBLICO	$7,135.80	16/07/1966	M	$1,760.69
627	OCHOA GARZA DANIEL	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	03/03/1965	M	$1,495.12
483	CAMPOS CAMPOS JAIME	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	16/08/1964	M	$1,495.12
486	MAGAÑA ZAMBRANO DANIEL	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	18/06/1944	M	$1,495.12
164	GUZMAN HERNANDEZ JOSE MERCEDES	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	24/09/1971	F	$1,495.12
1,413	SANCHEZ GONZALEZ ALVARO	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	19/04/1948	M	$1,495.12
1,485	MORAN HERNANDEZ ALVARO	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	06/04/1984	M	$1,495.12
1,725	ROSALES SILVA ROBERTO	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	13/05/1958	M	$1,495.12
34	DE LOS SANTOS GARCIA JOSE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	07/12/1971	M	$1,806.37
1,383	GARCIA NEGRETE JOSE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	10/04/1985	M	$1,806.37
1,285	JIMENEZ GOMEZ JOSE DE JESUS	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	07/07/1982	M	$1,806.37
1,299	GOMEZ AGUAYO AGUSTIN	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	26/01/1979	M	$1,806.37
1,287	JIMENEZ VILLALVAZO JAVIER	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	09/03/1974	M	$1,806.37
1,289	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	26/01/1974	M	$1,806.37
1,292	JIMENEZ GOMEZ GUILLERMO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	11/06/1979	M	$1,806.37
270	DE LA CRUZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	28/08/1978	M	$1,806.37
281	LOPEZ GOMEZ ALEJANDRO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	26/10/1970	M	$1,806.37
366	FLORES RUIZ DANIEL	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	02/01/1972	M	$1,806.37
404	GOMEZ AGUAYO FRANCISCO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	27/08/1972	M	$1,806.37
225	LUCAS TORRES RAMON	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	05/03/1972	M	$1,806.37

COTEJADO

14 ® MAPFRE

140	DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE CARLOS	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	08/01/1969	M	$1,806.37
1,304	FELICIANO PALOMAR JOAQUIN	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	15/03/1976	M	$1,806.37
1,307	JIMENEZ FELICIANO OMAR	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	03/01/1981	M	$1,806.37
488	SANTOS JUAREZ FERNANDO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	30/08/1974	M	$1,806.37
147	GUZMAN HERNANDEZ JOSE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	19/05/1961	M	$1,806.37
418	HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	20/04/1977	M	$1,806.37
158	DE LOS SANTOS GARCIA SANTIAGO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	29/07/1967	M	$1,806.37
311	GOMEZ AGUAYO FELIPE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	12/06/1970	M	$1,806.37
328	DE LA CRUZ AQUINO J PATRICIO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	17/03/1964	M	$1,806.37
524	TORRES GARCIA JUAN CARLOS	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	15/08/1963	M	$1,806.37
156	GOMEZ AGUAYO ANTONIO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	28/11/1966	M	$1,806.37
773	BERNARDINO ALCANTAR JOSE GUADALUP	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	11/01/1978	F	$1,806.37
468	PEREZ AVALOS ALVARO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$8,279.10	29/05/1976	M	$2,004.70
484	CARDENAS DIAZ ROGELIO	CHOFER C	ASEO PUBLICO	$6,795.60	05/11/1978	M	$1,688.10
500	LARIOS DE LA CRUZ ALBERTO	CHOFER C	ASEO PUBLICO	$6,795.60	28/03/1976	M	$1,688.10
1,293	CAMPOS DE LA CRUZ JUAN MANUEL	CHOFER C	ASEO PUBLICO	$6,795.60	30/01/1976	M	$1,688.10
1,344	BERNARDINO ALCANTAR MARIO	COORDINADOR	ASEO PUBLICO	$10,085.70	16/08/1980	M	$2,390.45
2,768	SOLORZANO QUINTERO RUBEN	COORDINADOR	ASEO PUBLICO	$10,085.70	09/02/1962	M	$2,390.45
346	ROMERO GASPAR JOSE DE JESUS	COORDINADOR	ASEO PUBLICO	$7,354.50	24/03/1973	M	$1,807.44
137	ZEPEDA REYES JOSE DE JESUS	ENCARGADO DE BARREDEROS	ASEO PUBLICO	$7,956.60	15/09/1972	M	$1,935.96
2,691	PEÑA VARO IGNACIO GUMERSINDO	JEFE B	ASEO PUBLICO	$12,500.10	05/02/1970	M	$2,905.79
514	FELICIANO PALOMAR JAVIER	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ASEO PUBLICO	$8,796.00	21/04/1973	M	$2,115.06
1,726	GOMEZ AGUAYO ISRAEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	20/10/1981	M	$1,514.97
1,727	BELTRAN GUZMAN IVAN ALEJANDRO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	24/09/1981	M	$1,514.97
1,478	ESPIRITU HERNANDEZ JOSE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	03/09/1979	M	$1,514.97
1,481	SOLANO GARCIA JOSE GUADALUPE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	30/09/1980	F	$1,514.97
1,394	GARCIA SOLANO FEDERICO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	04/09/1983	M	$1,514.97
1,396	SOLANO SOLANO JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	09/05/1985	M	$1,514.97
1,397	SOLANO SOLANO JAIME	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	29/07/1983	M	$1,514.97
1,398	JIMENEZ FELICIANO JOSE LUIS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	05/06/1983	M	$1,514.97
1,472	CASTILLO GUZMAN JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	17/06/1977	M	$1,514.97
1,283	GARCIA MENDIOLA CARLOS ERNESTO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	01/07/1977	M	$1,514.97
1,284	HERNANDEZ BALTAZAR JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	27/12/1977	M	$1,514.97
1,286	GARCIA CHAVEZ JOSE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	22/10/1974	M	$1,514.97
1,400	GARCIA MADRIGAL JOSE LUIS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	25/05/1978	M	$1,514.97
1,404	CHAVEZ DE LA TORRE JUAN GABRIEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	13/09/1975	M	$1,514.97
1,296	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE GUADALUPE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	16/11/1976	F	$1,514.97
1,297	REYES RODRIGUEZ MANUEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	06/05/1954	M	$1,514.97
1,301	YAÑEZ JUAREZ PEDRO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	17/07/1977	M	$1,514.97
1,449	FELICIANO BAUTISTA JOSE FRANCISCO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	26/07/1983	M	$1,514.97
1,343	ALVARADO DOMINGUEZ JUAN JOSE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	20/12/1967	M	$1,514.97
142	JIMENEZ GARCIA DANIEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	27/04/1960	M	$1,514.97
441	REYES RODRIGUEZ ADAN	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	23/01/1974	M	$1,514.97
520	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	14/06/1978	M	$1,514.97
516	GARCIA NEGRETE MIGUEL ANGEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	29/09/1976	M	$1,514.97
148	GUZMAN HERNANDEZ PEDRO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	27/01/1964	M	$1,514.97
1,399	TORRES MEJIA MODESTO	VELADOR	ASEO PUBLICO	$5,985.00	13/04/1948	M	$1,514.97
1,381	ESPIRITU SOLANO ISIDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,649.00	15/05/1975	M	$1,443.24
1,339	RODRIGUEZ PADRON ESPERANZA	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	06/11/1970	F	$1,402.90
151	CONTRERAS HERNANDEZ HECTOR	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	07/01/1975	M	$1,402.90
263	ALCARAZ LOPEZ CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	04/11/1963	M	$1,402.90
334	OCHOA NUÑEZ JORGE SALVADOR	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	18/02/1961	M	$1,402.90
1,479	MONDRAGON DIAZ JORGE	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	18/07/1983	M	$1,402.90
2,530	VILLA ELIZONDO HERMINIO	COORDINADOR	CEMENTERIO	$6,828.60	06/12/1963	M	$1,695.15
63	VELASCO CUEVAS MARIA GUADALUPE	JEFE	CEMENTERIO	$11,795.70	23/05/1952	F	$2,755.50
523	RODRIGUEZ ACOSTA MARIA GABRIELA	SECRETARIA C	DESARROLLO CULTURAL	$7,696.20	17/09/1969	F	$1,880.24

COTEJADO

P

94 ® MAPFRE

206	VELASCO VARGAS ANA [illegible]	AUX ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$8,112.00	29/04/1968	F	$1,969.04
2,180	IBARRA CASTILLO [illegible]	AUX ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$7,326.60	18/12/1955	M	$1,801.46
1,441	RODRIGUEZ OROZCO [illegible]	AUX ADMINISTRATIVO B	DESARROLLO CULTURAL	$8,961.00	07/06/1964	F	$2,150.29
3,123	SANCHEZ ZAVALA JUAN PABLO	AUXILIAR	DESARROLLO CULTURAL	$6,492.60	26/03/1990	M	$1,623.42
268	CIBRIAN GARCIA JOSE [illegible]	AUXILIAR	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	17/05/1962	M	$1,465.66
389	ROMERO LUISJUAN JOSE LUIS	AUXILIAR	DESARROLLO CULTURAL	$5,460.00	28/08/1960	M	$1,402.90
3,040	SERNA DE LA CRUZ JOSE RAMON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$6,492.60	18/10/1982	M	$1,623.42
2,836	LOPEZ BARAJAS MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$6,492.60	12/12/1980	M	$1,623.42
2,634	CONTRERAS RODRIGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$8,042.40	10/04/1959	M	$1,954.10
24	LAURIANO VILLALVAZO TEODORA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	DESARROLLO CULTURAL	$5,460.00	01/04/1957	F	$1,402.90
28	NAVARRO RAMIREZ MARIA GUADALUPE	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	17/06/1956	F	$1,465.66
387	VARGAS MEJIA MA YOLANDA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	07/07/1965	F	$1,465.66
161	SUAREZ GUIDO MARIA DEL SOCORRO	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	17/07/1945	F	$1,465.66
2,528	CHAVEZ VILLALVAZO CAYETANO	JEFE	DESARROLLO CULTURAL	$17,500.20	28/02/1964	M	$3,973.19
1,774	OLMEDO NEAVES RAMON MAXIMINO	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$3,558.90	18/06/1954	M	$997.07
377	COVARRUBIAS CUELLAR LUZ IDALIA	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$5,208.00	03/09/1960	F	$1,349.10
427	CHAVEZ TORRES NAVOR	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$5,208.00	01/02/1941	M	$1,349.10
20	MORAN GARCIA JOSE DE JESUS	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$5,208.00	21/06/1936	M	$1,349.10
6	GRIMALDO REYES SAMUEL	MAESTRO A	DESARROLLO CULTURAL	$6,804.00	31/12/1971	M	$1,689.81
22	OROZCO GARCIA HECTOR IGNACIO	MAESTRO A	DESARROLLO CULTURAL	$6,804.00	25/05/1960	M	$1,689.81
1,748	GRANADOS MORAN MARIA DEL ROSARIO	SECRETARIA	DESARROLLO CULTURAL	$6,473.70	22/02/1974	F	$1,619.36
2,181	GONZALEZ GORGONIO FEDERICO	VELADOR	DESARROLLO CULTURAL	$6,605.40	02/03/1951	M	$1,647.33
2,019	MEDINA ARROYO JUAN JOSE	AUDITOR	DESPACHO DE CONTRALORIA	$7,879.50	01/08/1983	M	$1,919.52
2,897	LOPEZ FRIAS JULIO CESAR	AUDITOR	DESPACHO DE CONTRALORIA	$7,879.50	10/11/1982	M	$1,919.52
1,847	CARDENAS NAVA ALEJANDRA	CONTRALOR	DESPACHO DE CONTRALORIA	$12,500.10	15/07/1977	F	$2,905.79
586	BARRAGAN SIERRA GUILLERMINA	SECRETARIA B	DESPACHO DE COPLADEMUN	$8,320.20	18/08/1957	F	$2,013.45
3	DIAZ SOSA SOFIA GUADALUPE	SECRETARIA C	DESPACHO DE COPLADEMUN	$7,696.20	01/09/1965	F	$1,880.24
224	GUTIERREZ LAZCANO MOISES OCTAVIO	AUX ADMINISTRATIVO B	DESPACHO DE COPLADEMUN	$8,961.00	28/11/1960	M	$2,150.29
217	DEL TORO TORRES ANA MARIA	COORDINADOR	DESPACHO DE COPLADEMUN	$12,181.80	04/07/1972	F	$2,837.91
1,834	FREGOSO VARGAS JOSE ALFONSO	JEFE A	DESPACHO DE COPLADEMUN	$13,882.50	18/06/1967	M	$3,201.04
555	LEAL HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$8,446.20	21/10/1975	F	$2,040.35
950	CERVANTES GUTIERREZ JAVIER	AUXILIAR	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$10,015.20	01/02/1968	M	$2,375.30
30	ESTEBAN PEREZ MACARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$9,208.20	07/05/1943	M	$2,203.02
2,552	CASTILLO FIGUEROA ESTHER	DIRECTOR	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$17,235.60	31/10/1979	F	$3,916.84
2,544	PRECIADO ROSALES VICTOR HUGO	JEFE B	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$12,500.10	14/04/1971	M	$2,905.79
414	CISNEROS RODRIGUEZ BERTHA ALICIA	SECRETARIA B	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$8,320.20	05/07/1967	F	$2,013.45
1,790	CASTILLO ALVAREZ MIRIAM MARLENE	SUB DIRECTOR	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$15,096.60	18/12/1983	F	$3,460.20
191	VILLA CHACON JOSE DE JESUS	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$8,446.20	09/11/1958	M	$2,040.35
1,322	JIMENEZ MA IRMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$6,510.00	01/04/1959	F	$1,627.05
2,619	ZUÑIGA RAMIREZ JUAN MANUEL	JEFE C	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$10,000.20	30/05/1963	M	$2,372.09
743	FLORES PULIDO JUAN JOSE	PROMOTOR B	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$7,696.20	08/02/1976	M	$1,880.24
1,430	MAGAÑA GUTIERREZ DELFINA	SECRETARIA B	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$8,320.20	09/02/1965	F	$2,013.45
716	ROMERO TORRES GEORGINA	ASISTENTE PARTICULAR	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$14,268.00	05/01/1971	F	$3,283.23
481	MARCIAL HERNANDEZ ALMA ROSA	ASISTENTE TESORERIA	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$9,418.20	30/09/1971	F	$2,247.85
2,040	MARTINEZ LOPEZ BEATRIZ ADRIANA	AUXILIAR DEL SISTEMA	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$7,615.20	20/02/1979	F	$1,862.95
857	DIAZ MAGAÑA LILIA KARINA	ENCARGADA DEL SISTEMA	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$12,184.80	16/11/1975	F	$2,838.55
2,630	FLORES OLIVERA BERTHA	ENCARGADO DE HACIEND	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$28,984.50	16/03/1964	F	$6,425.01
573	CONTRERAS GARCIA HORACIO	OPERADOR DE COMPUTAD	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$10,211.40	18/04/1979	M	$2,417.14
2,104	DE LA CRUZ CASTRO ELIZABETH	ASESOR JURIDICO	DESPACHO DE JURIDICO	$9,538.20	30/12/1981	F	$2,273.47
2,699	EUSEBIO BERNABE MA DEL REFUGIO	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$9,538.20	14/03/1979	M	$2,273.47
3,052	CHAVEZ FLORES LAURA CRISTINA	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$6,492.60	29/11/1991	F	$1,623.42
1,729	PATIÑO ARREOLA MARIA GABRIELA	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$9,538.20	12/03/1975	F	$2,273.47
1,692	FRIAS VAZQUEZ FRANCISCO	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$11,017.50	12/11/1970	M	$2,589.42
237	HERNANDEZ JALOMO MARIA ERNESTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE JURIDICO	$9,208.20	25/02/1973	F	$2,203.02
215	CASILLAS CONTRERAS MAGALI	DIRECTOR	DESPACHO DE JURIDICO	$19,200.90	02/01/1978	F	$4,336.32
3,117	GIL MEDINA MIRIAM ELYADA	JEFE B	DESPACHO DE JURIDICO	$12,500.10	03/03/1984	M	$2,905.79

COTEJADO

P

14 ® MAPFRE

43	LOPEZ CONTRERAS JOEL	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$8,631.30	30/07/1974	M	$2,079.84
2,558	BAEZA ALCARAZ JOSE MIGUEL	DIRECTOR	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$24,500.10	09/04/1966	M	$5,467.55
2,560	AGUAYO GUIZAR FRANCISCO JAVIER	INSPECTOR DE OBRAS	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,546.90	19/10/1986	M	$1,634.95
3,136	REYES SOSA LEOPOLDO	JEFE	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$10,500.00	20/09/1970	M	$2,478.83
2,566	MEDINA DEL TORO BIVIANA	SECRETARIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,166.20	22/05/1972	M	$1,553.61
1,639	SAAVEDRA MENDOZA ANA GABRIELA	SECRETARIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,354.00	14/07/1984	F	$1,593.75
2,562	SANCHEZ SILVA ANA LILIA	SECRETARIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,546.90	12/06/1986	F	$1,634.95
203	PALOMAR JUAREZ VICTORIA	SECRETARIA B	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$8,320.20	07/11/1967	F	$2,013.45
3,057	MORENO SAAVEDRA JOSE MANUEL	SUB DIRECTOR	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$17,500.20	18/03/1965	M	$3,973.19
2,639	CARDENAS VILLALVAZO GEMA VERONICA	ASESOR JURIDICO	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$11,031.90	01/11/1976	F	$2,592.41
3,140	RUBIO MENDOZA ALMA ROSA	ASISTENTE	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$6,492.60	16/12/1961	F	$1,623.42
2,637	CARREON SILVA CHRISTIAN LORENZO	AUXILIAR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,719.80	18/04/1983	M	$2,098.84
2,700	OROZCO SANCHEZ ROLANDO	AUXILIAR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,404.50	12/11/1974	M	$2,031.59
3,171	AGUIRRE CHAVEZ ANTONIO	AUXILIAR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,404.50	14/02/1978	M	$2,031.59
199	CHAVEZ RAMOS IRMA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$9,208.20	14/12/1965	F	$2,203.02
214	NAVARRO VERGARA JORGE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,545.50	06/12/1960	M	$2,061.69
35	ESPARZA TORRES SERGIO RAUL	CHOFER A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$7,904.10	30/06/1962	M	$1,924.64
50	ELIZONDO CASILLAS ROSALINA	ENCARGADA DE NOMINAS	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$12,432.00	24/04/1960	F	$2,891.28
518	VAZQUEZ GUZMAN NORMA ANGELICA	ENCARGADA DEL IMSS	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$10,423.50	02/10/1963	F	$2,462.61
2,567	LIMON BARAJAS MARCO ANTONIO	JEFE A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$12,500.10	17/04/1959	M	$2,905.79
2,565	LARIOS LOPEZ NOEMI ALEJANDRA	JEFE DE PERSONAL	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$12,500.10	30/09/1982	F	$2,905.79
2,572	RUBIO CASTELLANOS JORGE ADRIAN	OFICIAL MAYOR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$24,000.00	12/12/1979	M	$5,360.81
310	ZEPEDA ZUÑIGA MARIA GUADALUPE BETZA	OPERADOR DE CONMUTAD	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$7,425.60	10/12/1953	F	$1,822.60
408	AVALOS GALVAN VERONICA	SECRETARIA A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,858.10	17/05/1974	F	$2,128.30
3,061	GARCIA RAMIREZ RAMSES RABINDRANATH	AUXILIAR	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$5,951.70	04/11/1990	M	$1,507.93
2,535	AGUILAR ROLON CINTHYA DENISSE	AUXILIAR	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$5,669.70	04/12/1987	F	$1,447.73
452	VELASCO LOPEZ JOSE MANUEL	AUXILIAR DE ASEO	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$5,294.40	12/08/1965	M	$1,354.65
2,675	VARGAS ANDRADE JUAN MANUEL	COORDINADOR DE PROGRAMAS	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$8,404.50	07/12/1943	M	$2,031.59
2,593	GARCIA AGUILAR XOCHITL MARGARITA	DIRECTOR	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$17,500.20	08/06/1981	F	$3,973.19
1,346	ORTIZ ACOSTA JUAN MANUEL	PROMOTOR B	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$7,696.20	08/04/1979	M	$1,880.24
1,359	MORALES ARIAS HILDA RAQUEL	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,446.20	08/06/1975	F	$2,040.35
1,466	OLIVO RAMIREZ JOSE ANTONIO	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,446.20	08/08/1981	M	$2,040.35
628	AMADOR AGUILAR GLORIA	AUX ADMINISTRATIVO D	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,112.00	09/10/1971	F	$1,969.04
289	JIMENEZ CUEVAS JOSE MAURICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,112.00	28/05/1966	M	$1,969.04
978	GUZMAN RAMOS JOSE DE JESUS	AUXILIAR DE IMPRENTA	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$6,289.50	21/12/1976	M	$1,580.08
1,315	CHAGOLLA AGUAYO ANAHI	AUXILIR TECNICO A	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$9,031.20	10/06/1976	F	$2,165.23
1,361	MARTINEZ SANTIAGO JOSE ARTURO	CAMAROGRAFO EDITOR	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$10,516.20	08/11/1975	M	$2,482.25
2,842	BAEZA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER	COORDINADOR	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$10,085.70	08/08/1979	M	$2,390.45
3,297	PEREZ HERRERA ALFREDO	DIRECTOR	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$16,000.20	06/12/1968	M	$3,652.97
118	PEÑA VILLA MANUEL	ENCARGADO DE IMPRENT	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$7,800.00	11/10/1973	M	$1,902.44
2,929	ALVARADO CONTRERAS SHAIRA LIZETH	AUX ADMINISTRATIVO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$7,354.20	02/05/1992	F	$1,807.23
3,022	CARDENAS CHAVEZ ELITANIA	DELEGADO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$5,052.00	25/06/1981	F	$1,315.80
3,144	OROZCO NUÑEZ WALDO	DELEGADO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$5,052.00	13/03/1980	F	$1,315.80
3,139	ALVAREZ DEL TORO BERTHA ALICIA	PRESIDENTE INTERINO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$50,433.60	02/03/1970	F	$11,003.95
2	LOPEZ RAMIREZ RAMONA	RECEPCIONISTA	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$12,413.70	21/12/1946	F	$2,887.44
2,576	ACOSTA MORAN MONICA GENOVEVA	RECEPCIONISTA	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$8,930.40	28/03/1979	F	$2,143.67
2,554	SALVADOR BAUTISTA EDGAR JOEL	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	13/03/1982	M	$7,077.41
3,092	GUTIERREZ ARIAS SOFIA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	05/04/1957	F	$7,077.41
3,093	VILLALVAZO LAUREANO CRECENCIO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	19/04/1951	M	$7,077.41
3,094	DEL TORO PEREZ HIGINIO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	28/01/1972	M	$7,077.41
3,095	DEL TORO RODRIGUEZ IGNACIO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	26/10/1978	M	$7,077.41
2,021	CARDENAS CHAVEZ OSCAR HUMBERTO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	14/05/1973	M	$7,077.41
3,096	MILANEZ ORTEGA RICARDO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	10/10/1988	M	$7,077.41
1,779	HERNANDEZ LOPEZ SILVANO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	18/02/1964	M	$7,077.41
3,097	RODRIGUEZ LIRA DANIEL FRANCISCO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	03/10/1973	M	$7,077.41
3,102	MARISCAL PEDRO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	29/06/1959	M	$7,077.41

COTEJADO

3,104	PRADO REYES MARIANA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	23/03/1993	F	$7,077.41
3,107	MANRIQUEZ BARAJAS EVA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	11/03/1955	F	$7,077.41
2,541	DAVILA DEL TORO ABDEL ISRAEL	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	07/11/1981	M	$7,077.41
3,347	SANCHEZ NUÑEZ JUAN MANUEL	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	05/06/1970	M	$7,077.41
3,058	BERNABE AGUAYO SARA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	07/02/1991	F	$7,077.41
837	ESTRADA VELAZQUEZ CELIA	SECRETARIA A	DESPACHO DE REGIDORES	$8,858.10	06/03/1970	F	$2,128.30
901	LOPEZ COBIAN MARIA ERNESTINA	SECRETARIA C	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$7,696.20	16/08/1971	F	$1,880.24
1,064	LINARES PONCE YESSICA	AUX ADMINISTRATIVO B	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$8,961.00	21/12/1972	F	$2,150.29
162	ROBLEDO NUÑEZ MARIA LUISA DEL PILAR	SECRETARIA B	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$8,320.20	05/02/1968	F	$2,013.45
2,626	NUÑEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS	SECRETARIO GENERAL	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$30,029.10	31/07/1967	M	$6,647.89
3,343	SALDAÑA SANCHEZ DAVID	COMISARIO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$27,000.00	22/08/1972	M	$6,001.25
2,545	BERNABE GILDO ALEJANDRO	ENCARGADO AREA JURIDICA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$8,967.90	14/11/1979	M	$2,151.78
303	OROZCO CAMPOS CLARA MARGARITA	SECRETARIA A	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$8,858.10	12/08/1963	F	$2,128.30
15	ROSALES AGUILAR MARICELA	SECRETARIA B	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$8,320.20	24/07/1972	F	$2,013.45
930	QUIROZ MAGAÑA JOSE ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$8,446.20	23/09/1951	M	$2,040.35
2,950	CONTRERAS GARCIA ANA BEATRIZ	AUXILIAR	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$7,825.20	27/07/1987	F	$1,907.78
2,896	GUTIERREZ LOPEZ HUGO	DIRECTOR	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$20,000.10	04/06/1980	M	$4,506.89
344	FLORES ZUÑIGA SANDRA LUZ	SECRETARIA A	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$8,858.10	21/09/1976	F	$2,128.30
1,414	LUIS JUAN FLORES MARIA ELENA	SECRETARIA B	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$8,320.20	21/07/1975	F	$2,013.45
2,022	ROMERO REYES IGNACIO	ASISTENTE DE SINDICATURA	DESPACHO DE SINDICATURA	$12,031.50	03/10/1973	M	$2,805.89
1,469	CISNEROS TORRES KARLA	ASISTENTE DE SINDICATURA	DESPACHO DE SINDICATURA	$12,031.50	01/09/1979	F	$2,805.89
2,702	CAMPOS CHAVEZ AZUCENA DEL SAGRARIO	ASISTENTE DE SINDICATURA	DESPACHO DE SINDICATURA	$12,031.50	07/06/1974	F	$2,805.89
1,379	RODRIGUEZ FARIAS ANA ROSA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE SINDICATURA	$9,708.20	31/08/1980	F	$2,203.02
1,504	FLORES CASILLAS ANTONIO EMILIO	SINDICO	DESPACHO DE SINDICATURA	$32,040.60	05/04/1945	M	$7,077.41
747	SEPULVEDA GARCIA MA GUADALUPE	SECRETARIA C	ECOLOGIA	$7,696.20	10/06/1957	F	$1,880.24
2,428	SANTANA SANCHEZ ISIS EDITH	DIRECTOR	ECOLOGIA	$11,500.20	30/04/1982	F	$2,692.31
395	ALVAREZ RODRIGUEZ PERLA	SECRETARIA C	EDUCACION MUNICIPAL	$7,696.20	19/12/1974	F	$1,880.24
87	PEÑA VILLA SANTIAGO	AUX ADMINISTRATIVO B	EDUCACION MUNICIPAL	$8,961.00	20/03/1965	M	$2,150.29
1,331	CHAVEZ AVALOS CESAR FERNANDO	AUX ADMINISTRATIVO C	EDUCACION MUNICIPAL	$8,446.20	18/10/1978	M	$2,040.35
903	BALTAZAR CARDENAS ABRAHAM	AUX ADMINISTRATIVO C	EDUCACION MUNICIPAL	$8,446.20	13/02/1956	M	$2,040.35
3,048	SOLORZANO FIGUEROA OMAR ARMANDO	AUXILIAR	EDUCACION MUNICIPAL	$5,951.70	08/02/1989	M	$1,507.93
871	AGUILAR SALVADOR ALMA ARACELY	AUXILIAR DE COORDINADOR	EDUCACION MUNICIPAL	$10,011.60	25/06/1976	F	$2,374.66
2,592	ANAYA TREJO JESUS	JEFE A	EDUCACION MUNICIPAL	$14,000.10	05/04/1975	M	$3,226.01
489	GARCIA CONTRERAS VICTORIA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	16/01/1974	F	$2,493.35
44	SOLANO JUAREZ GENARO	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	23/09/1950	M	$2,493.35
1,023	SUAREZ GARCIA ROSALBA LILIANA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	03/08/1974	F	$2,493.35
509	HERNANDEZ PEÑA ANA ROSA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	28/09/1970	F	$2,493.35
713	DIAZ LOPEZ JUANA GABRIELA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	16/12/1974	F	$2,493.35
494	ZEPEDA CEJA OFELIA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	23/12/1968	F	$2,493.35
2,712	AGUILAR OCHOA GUILLERMINA	AUXILIAR	EGRESOS	$8,404.50	10/09/1983	F	$2,031.59
242	BALTAZAR RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	JEFE	EGRESOS	$13,882.50	02/05/1970	F	$3,201.04
1,415	MORAN JUAREZ BLANCA YARENI	SECRETARIA C	FOMENTO AGROPECUARIO	$7,696.20	27/04/1978	M	$1,880.24
1,392	BARRAGAN MORENO JOSE DE JESUS	AUX ADMINISTRATIVO D	FOMENTO AGROPECUARIO	$8,112.00	19/12/1975	M	$1,969.04
3,051	LOPEZ OCHOA FEDERICO	JEFE	FOMENTO AGROPECUARIO	$11,800.20	08/10/1944	M	$2,756.36
2,097	AMEZQUITA SANCHEZ MIGUEL	JEFE B	FOMENTO AGROPECUARIO	$10,500.00	30/01/1981	M	$2,478.83
3,090	VILLEGAS SOLIS HECTOR EDUARDO	JEFE	FOMENTO TURISTICO Y SERVICIOS	$10,000.20	30/05/1985	M	$2,372.09
53	VAZQUEZ GUZMAN JOSE	AUX ADMINISTRATIVO C	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,446.20	02/02/1950	M	$2,040.35
526	MAGAÑA ZEPEDA SERGIO	AUX ADMINISTRATIVO C	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,446.20	22/11/1971	M	$2,040.35
506	OCHOA LOPEZ ULISES MIGUEL	AUX ADMINISTRATIVO C	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,446.20	17/11/1966	M	$2,040.35
1,362	GALVAN DE LA CRUZ MARTHA ARACELY	AUX ADMINISTRATIVO D	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,112.00	19/12/1963	F	$1,969.04
1,313	JIMENEZ FAJARDO JOSE ALEJANDRO	AUXILIAR TECNICO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,858.10	24/11/1979	M	$2,128.30
2,224	BARRERA DEL REAL GILBERTO MAURICIO	CAJERO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$9,873.00	10/07/1981	M	$2,344.98
278	HERNANDEZ CARDENAS CANDIDO	CARTOGRAFO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,652.00	02/02/1953	M	$2,084.32
899	CHAVEZ VILLALVAZO ANASTASIA MARGARI	COORDINADOR	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$11,142.30	11/03/1969	F	$2,615.89
3,037	ARANGUREN URIBE LETICIA	DIRECTOR	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$14,000.10	21/04/1984	F	$3,226.01
507	VAZQUEZ VILLALVAZO MIGUEL	ENCARGADO DE TRAMITES Y REGIST	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$10,413.60	07/05/1970	M	$2,460.48

COTEJADO

® MAPFRE

2,529	LARA SERRANO SANDOR GABRIEL	JEFE A	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$12,500.10	03/02/1979	M	$2,905.79
12	CASILLAS GALVAN MA DE JESUS	SECRETARIA A	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,858.10	18/10/1954	M	$2,128.30
47	MEDRANO PEÑA MARIA LETICIA	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	10/02/1961	F	$2,344.98
860	CANIZALEZ PADILLA CHRISTIAN BLADIMIR	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	14/09/1978	M	$2,344.98
2,549	MORENO RIOS EVELIN MARIBEL	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	24/01/1985	F	$2,344.98
316	MAGAÑA PEREZ J GUADALUPE	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	29/05/1967	F	$2,344.98
2,547	LOPEZ DIAZ SONIA	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	14/07/1985	F	$2,344.98
2,550	PINTOR JARAMILLO BRENDA LORENA	COORDINADOR	INGRESOS	$11,142.30	27/10/1984	F	$2,615.89
2,551	MONTOYA ROMERO ANA MARGARITA	COORDINADOR	INGRESOS	$11,142.30	17/01/1987	F	$2,615.89
1,812	GAITAN SILVA MARYELA	COORDINADOR	INGRESOS	$8,321.40	14/06/1982	M	$2,013.66
2,754	AGUIRRE CHAVEZ JOSE VALENTIN	COORDINADOR DE SISTEMAS	INGRESOS	$12,161.40	14/02/1982	M	$2,833.43
3,113	CONTRERAS CHAVEZ EVERARDO	INSPECTOR	INGRESOS	$7,879.50	28/01/1989	M	$1,919.52
198	FRIAS VAZQUEZ CORINA	JEFE A	INGRESOS	$13,882.50	17/01/1968	F	$3,201.04
66	GUTIERREZ RODRIGUEZ ANTONIO	RECAUDADOR DE INGRESOS	INGRESOS	$7,329.00	17/01/1975	M	$1,801.89
318	CHAVEZ LOPEZ MARISELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	JUZGADO MUNICIPAL	$9,208.20	13/01/1966	F	$2,203.02
3,168	GUZMAN DIAZ JOSE CRUZ	JUEZ	JUZGADO MUNICIPAL	$17,151.90	03/05/1974	M	$3,898.90
1,876	ROBLES GOMEZ CLAUDIA MARGARITA	JUEZ	JUZGADO MUNICIPAL	$17,151.90	12/01/1977	F	$3,898.90
1,695	RIOS MORENO RAUL	SECRETARIO DE JUZGAD	JUZGADO MUNICIPAL	$10,146.00	25/04/1980	M	$2,403.26
3,169	RIVERA SILVA CLARA ISABEL	SECRETARIO DE JUZGAD	JUZGADO MUNICIPAL	$10,146.00	18/05/1975	F	$2,403.26
1,325	GUZMAN LOPEZ JAVIER	AUXILIAR	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	21/05/1969	M	$1,402.90
1,342	ZEPEDA DOMINGUEZ MARIA CONSUELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$6,510.00	26/03/1977	M	$1,627.05
1,453	SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	19/05/1958	F	$1,402.90
884	JUAREZ MENDOZA MARTINA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	30/11/1942	F	$1,402.90
361	RODRIGUEZ TORRES MARIA ELENA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	21/12/1961	F	$1,402.90
301	ROJAS ROLON MARIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	08/01/1969	F	$1,402.90
329	GUZMAN PABLO GLORIA MONICA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	15/04/1974	F	$1,402.90
453	HERNANDEZ HERNANDEZ BEATRIZ	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	03/08/1961	F	$1,402.90
1,474	TORRES HERNANDEZ NORMA LORENA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	26/12/1977	F	$1,402.90
1,329	DE LA CRUZ DE LA CRUZ GENOVEVA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	28/01/1968	F	$1,402.90
1,402	JUAREZ GUZMAN MARIA ANTONIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	14/06/1951	F	$1,402.90
1,403	RODRIGUEZ AVALOS SILVIA ALICIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	20/06/1969	F	$1,402.90
1,386	LAUREANO VARGAS ROSA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	27/01/1963	F	$1,402.90
1,388	BERNABE QUINTERO HERLINDA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	09/01/1971	F	$1,402.90
1,423	ANGUIANO DIMAS ANA LETICIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	10/11/1965	F	$1,402.90
1,351	GALINDO LUIS JUAN MARTHA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	31/05/1960	F	$1,402.90
1,341	RODRIGUEZ FERMIN ROBERTO	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	07/08/1946	M	$1,402.90
238	JALOMO FABIAN MARIA CESARIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	26/02/1953	F	$1,402.90
269	RAFAEL GOMEZ MARIA DEL SAGRARIO	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	02/12/1969	F	$1,402.90
608	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANDRES	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	28/11/1953	M	$1,402.90
1,458	GONZALEZ MEDINA J JESUS	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	18/05/1964	M	$1,402.90
33	CHAVEZ FABIAN JOSE LUIS	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	07/06/1953	M	$1,402.90
319	HERNANDEZ VILLALVAZO J CARMEN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MERCADOS	$6,760.20	17/07/1950	F	$1,680.42
531	FERMIN DE LA CRUZ JOSE LUIS	COORDINADOR	MERCADOS	$10,085.70	19/08/1969	M	$2,390.45
2,967	TOVAR MARTINEZ BETHZABEL	JEFE	MERCADOS	$10,000.20	23/05/1975	M	$2,372.09
1,664	QUIRARTE SANCHEZ ALEJANDRO	AUX ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$7,235.10	27/03/1955	M	$1,781.82
617	CHAVEZ VARGAS GLORIA	AUX ADMINISTRATIVO C	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$8,446.20	05/02/1973	F	$2,040.35
64	PEREZ GARIBAY MARTA VERONICA	JEFE	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$11,000.10	21/09/1956	F	$2,585.57
862	SEDANO VERGARA MARIA DOLORES	SECRETARIA	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$8,443.50	21/04/1973	F	$2,039.92
788	NAVARRO CORTES MARTHA ANTONIA	SECRETARIA C	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,696.20	13/06/1973	F	$1,880.24
359	SALCEDO ANGUIANO MARIA MAGDALENA	SECRETARIA C	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,696.20	04/10/1968	F	$1,880.24
340	LARES SANCHEZ GERARDO	TOPOGRAFO A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$10,470.90	27/01/1964	M	$2,472.64
284	LEGUER NATHAL LUIS RAMIRO	TOPOGRAFO A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$10,470.90	05/10/1964	M	$2,472.64
841	NUÑEZ DEL TORO ANGELICA	AUX ADMINISTRATIVO A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,723.00	13/01/1955	F	$2,312.96
2,028	CORTEZ TRUJILLO OTONIEL	AUX ADMINISTRATIVO D	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,112.00	04/05/1981	M	$1,969.04
69	SOLANO ARROYO GONZALO	AUX TOPOGRAFO B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,436.10	11/01/1962	M	$1,824.73
2,832	HERNANDEZ ESPINOZA MIGUEL	AUXILIAR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,089.70	14/02/1981	M	$2,177.83

COTEJADO

MAPFRE

596	BERNARDINO RAMIREZ ALEJANDRO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,858.10	25/11/1967	M	$2,128.30
869	GUZMAN GARCIA JOSE LUIS	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,216.10	18/06/1970	M	$1,991.25
2,243	ALVAREZ GUZMAN PEDRO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	17/04/1988	M	$1,409.30
2,244	CASILLAS MORAN CESAR	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	23/06/1976	M	$1,409.30
2,246	LOPEZ MARTINEZ HECTOR	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	16/09/1971	M	$1,409.30
2,247	CORONA LLAMAS JOSE GUADALUPE	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	18/07/1983	F	$1,409.30
2,249	HERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	30/08/1971	M	$1,409.30
2,252	HERNANDEZ PIMENTEL JOSE GUADALUPE	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	28/11/1957	F	$1,409.30
2,253	CHAVARRIA CHAVEZ ALVARO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	27/07/1980	M	$1,409.30
2,255	GUZMAN MARTINEZ VIRGINIO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	20/01/1954	M	$1,409.30
2,257	SOLANO EUSEBIO RIGOBERTO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	25/05/1983	M	$1,409.30
2,259	DE LA CRUZ VILLALVAZO GUILLERMO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	11/02/1975	M	$1,409.30
2,261	ROMERO RIVERA OSCAR GENARO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	19/09/1975	M	$1,409.30
261	DE LA CRUZ CORTES JOSE HUMBERTO	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	16/04/1959	M	$1,924.64
781	ALVAREZ RIVERA PEDRO	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	26/06/1970	M	$1,924.64
775	VARGAS MENDIOLA JESUS MARTIN	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	06/06/1977	M	$1,924.64
787	GALVAN MORENO JUAN MANUEL	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	03/12/1948	M	$1,924.64
456	VALLEJO MANRIQUEZ LEOPOLDO	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	23/08/1964	M	$1,924.64
1,376	ORTIZ BARAJAS FRANCISCO JAVIER	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	17/11/1982	M	$1,806.37
782	PEREZ FIGUEROA PEDRO	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	30/06/1966	M	$1,806.37
784	GONZALEZ MORENO GUSTAVO	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	11/04/1969	M	$1,806.37
1,015	MOJARRO CRUZ EUGENIO	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	17/07/1973	M	$1,806.37
785	DE LA CRUZ GUTIERREZ MANUEL HERCUL	CHOFER C	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$6,798.60	07/11/1961	M	$1,688.10
1,738	GUERRA PIMENTEL CARLOS RAMON	COORDINADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,730.40	04/11/1964	M	$1,887.50
72	DE LA CRUZ CORTES RAFAEL	COORDINADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,476.70	22/01/1963	M	$2,260.44
898	VILLALVAZO JUAREZ JUAN JOSE	DIBUJANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,858.10	08/03/1972	M	$2,128.30
143	MORENO PEREZ PEDRO EDUARDO	INSPECTOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,241.20	13/10/1967	M	$2,210.06
3,156	AGUIRRE PEREZ HECTOR MARTIN	INSPECTOR DE OBRAS	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$6,546.90	30/01/1968	M	$1,634.95
1,817	RUESGA GARCIA SALVADOR	JEFE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$10,489.80	19/01/1954	M	$2,476.70
2,563	REYES RUBIO RUBEN	JEFE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$11,795.70	01/12/1975	M	$2,755.50
1,693	ALDANA ORNELAS ELSA IVETTE	JEFE A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$13,882.50	29/09/1981	F	$3,201.04
2,245	FERMIN BERNARDINO MARTIN	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	30/01/1975	M	$2,106.53
2,248	JUAREZ GUZMAN PEDRO	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	10/05/1980	M	$2,106.53
2,251	ESPINOZA LORENZO JAVIER	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	10/10/1954	M	$2,106.53
2,254	REYES VILLALVAZO GABRIEL	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	04/04/1981	M	$2,106.53
2,256	HERRERA GONZALEZ JOSE ANTONIO	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	10/05/1949	M	$2,106.53
777	LUIS JUAN AYALA TOMAS	OPERADOR DE MAQUINARIA B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,800.00	23/09/1960	M	$1,902.44
99	RIVERA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	12/02/1951	F	$2,115.06
155	RAMIREZ BARRAGAN JAVIER	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	02/08/1972	M	$2,115.06
779	GARCIA DE LA CRUZ RUBEN	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,800.00	12/03/1966	M	$1,902.44
774	GARCIA PEREZ RAUL MIGUEL	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	29/11/1971	M	$2,115.06
778	DE LA CRUZ CIBRIAN JOSE GUADALUPE	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	12/09/1972	F	$2,115.06
1,464	ROCHA VALENCIA REYES	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	11/03/1947	M	$2,115.06
417	PEREZ ARREZOLA JOSE ANTONIO	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	01/01/1958	M	$2,115.06
178	RAMIREZ GODINEZ JOSE LUIS	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	15/09/1974	M	$2,115.06
262	ESPINOZA CASTILLO GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	01/06/1976	M	$2,115.06
283	ORTIZ GUERRERO AGUSTIN	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	24/01/1965	M	$2,115.06
9	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	03/01/1956	M	$2,115.06
714	ALVAREZ ESPINOZA EMA	SECRETARIA A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,858.10	13/01/1964	F	$2,128.30
172	CORTES LAUREANO RODOLFO	SUPERVISOR DE OBRAS	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,820.90	15/03/1941	M	$2,120.40
187	ARIAS AGUAYO DAVID ANTONIO	TOPOGRAFO B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,961.00	07/02/1965	M	$2,150.29
552	BARON ESPINOZA ROGELIO	VELADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,649.00	20/06/1969	M	$1,443.24
100	RIVERA DOMINGUEZ LUIS	VELADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,649.00	20/01/1949	M	$1,443.24
81	CAMPOS MOLINA RAMON	VELADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,649.00	02/11/1942	M	$1,443.24
51	CALVARIO MUNGUIA GUILLERMINA	AUX ADMINISTRATIVO C	PADRON Y LICENCIAS	$8,446.20	02/03/1950	F	$2,040.35
517	AGUILAR DE LA CRUZ LAURA VERONICA	AUX ADMINISTRATIVO C	PADRON Y LICENCIAS	$8,446.20	12/11/1972	F	$2,040.35

COTEJADO

® MAPFRE

1,389	GODINEZ MACIAS LORENA	AUXILIAR	PADRON Y LICENCIAS	$9,089.70	09/11/1979	F	$2,177.83
371	ESPINOZA MURGUIA JORGE ABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	PADRON Y LICENCIAS	$6,510.00	17/09/1970	M	$1,627.05
2,145	CARDENAS GALLEGOS OSVALDO	OFICIAL PADRON	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$14,000.10	29/03/1976	M	$3,226.01
750	ZUÑIGA URENA [illegible]	SECRETARIA C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,696.20	28/05/1963	M	$1,880.24
1,746	RAFAEL JOSE [illegible]	AUXILIAR	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$4,280.70	17/02/1976	F	$1,151.20
528	LEONARDO LOPEZ VICENTE	AUXILIAR	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,354.00	20/07/1964	M	$1,593.75
1,405	LOPEZ GORGONIO GAVINO	AUXILIAR OPERATIVO	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,254.20	28/08/1966	M	$1,358.92
173	BERMUDEZ GORGONIO JUSTINO	CHOFER B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,350.00	26/09/1951	M	$1,806.37
243	NAVARRO VERGARA LUCAS	CHOFER C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,795.60	16/05/1967	M	$1,688.10
579	CRUZ RUIZ JOSE MARTIN	CHOFER C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,795.60	12/03/1974	M	$1,688.10
1,406	CIBRIAN CEJA DIEGO GUSTAVO	CHOFER C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,795.60	19/09/1983	M	$1,688.10
582	ALONSO TADEO JOSE LUIS	COORDINADOR	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,847.80	05/03/1967	M	$1,699.21
1,728	AGUILAR BERNABE JOSE LUIS	ENC DE MANTENIMIENTO	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,413.80	04/04/1973	M	$1,393.08
529	BERMUDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	20/04/1979	M	$1,658.86
581	FRANCISCO MEJIA JOSE LUIS	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	05/07/1974	M	$1,658.86
583	ANGEL ZACARIAS JORGE	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	25/10/1975	M	$1,658.86
1,471	SANCHEZ BALTAZAR ALDO	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	18/07/1987	M	$1,658.86
1,335	CRUZ CAMPOS SALVADOR	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	24/03/1976	M	$1,658.86
122	CASTAÑEDA GARCIA JOSE	ENCARGADO DE VIVEROS	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,696.20	13/08/1949	M	$1,880.24
402	ATILANO RIOS LEONARDO	ENCARGADO DE VIVEROS	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,696.20	11/04/1950	M	$1,880.24
1,468	RODRIGUEZ PATIÑO OSCAR	JARDINERO	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$8,652.00	16/01/1984	M	$2,084.32
406	ROMERO LOPEZ RAUL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	08/05/1972	M	$1,582.22
1,337	GONZALEZ VILLALVAZO JOSE ALVARO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	09/07/1977	M	$1,582.22
1,356	GARCIA GUZMAN MARTIN	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	25/09/1981	M	$1,582.22
1,334	BERNABE QUINTERO JUAN MANUEL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	19/07/1980	M	$1,582.22
1,407	ALVAREZ MONTES EDUARDO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	31/10/1978	M	$1,582.22
1,488	HERNANDEZ GUZMAN JOSE LUIS	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	08/12/1983	M	$1,582.22
515	LOPEZ MARTINEZ RAFAEL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	24/10/1944	M	$1,582.22
439	FABIAN CORONA REYMUNDO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	05/02/1979	M	$1,582.22
76	MONDRAGON VENEGAS EMILIANO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	15/01/1938	M	$1,582.22
1,332	RAMIREZ GOMEZ DAVID	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	30/12/1965	M	$1,582.22
1,409	HERNANDEZ LUISJUAN MIGUEL ANGEL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	22/11/1981	M	$1,582.22
448	GONZALEZ GUIJOSA CECILIO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	22/11/1962	M	$1,582.22
56	OCHOA SANCHEZ MARIO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	19/01/1953	M	$1,582.22
501	CHAVEZ GUZMAN ROBERTO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	07/06/1971	M	$1,582.22
1,401	PALENCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	23/11/1981	M	$1,404.18
1,482	VARGAS HERNANDEZ ADAN	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	27/11/1951	M	$1,404.18
1,302	SOLANO NAVARRO PEDRO ALEJANDRO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	24/04/1973	M	$1,404.18
1,336	PALACIOS GUZMAN JOSE ALBERTO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	24/12/1980	M	$1,404.18
49	MALDONADO PRECIADO SANTIAGO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	01/11/1956	M	$1,404.18
896	DE LA CRUZ DE LA CRUZ RIGOBERTO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	01/01/1980	M	$1,404.18
2,625	ARIAS MORALES SANTIAGO	JEFE	PATRIMONIO MUNICIPAL	$11,500.20	25/07/1963	M	$1,404.18
317	DE LA CRUZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	AUX ADMINISTRATIVO B	PATRIMONIO MUNICIPAL	$8,961.00	29/09/1964	M	$2,692.31
416	ORTIZ LOPEZ JUAN MANUEL	AUX ADMINISTRATIVO C	PATRIMONIO MUNICIPAL	$8,446.20	19/11/1950	M	$2,150.29
741	GARCIA MENDIOLA JUAN GABRIEL	AUX ADMINISTRATIVO C	PATRIMONIO MUNICIPAL	$8,446.20	28/02/1976	M	$2,040.35
3,153	RODRIGUEZ GOMEZ DIEGO ALEJANDRO	COORDINADOR	PATRIMONIO MUNICIPAL	$7,879.50	02/04/1990	M	$2,040.35
2,574	GUERRERO CHAVEZ OSCAR	JEFE B	PATRIMONIO MUNICIPAL	$12,500.10	07/01/1971	M	$1,919.52
393	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA LUISA	SECRETARIA B	PRESUPUESTOS	$8,320.20	22/12/1974	F	$2,905.79
1,422	TORRES GUZMAN BLANCA MARGARITA	AUX ADMINISTRATIVO A	PRESUPUESTOS	$9,500.70	29/05/1976	F	$2,013.45
2,635	GUERRERO VALENCIA YAZMIN ZUGEY	AUXILIAR	PRESUPUESTOS	$9,223.80	03/03/1978	M	$2,265.57
429	LOPEZ GARCIA MARIA ESTHER	JEFE A	PROMOTORIA DEPORTIVA	$13,882.50	08/10/1974	F	$2,206.43
458	CAMPOS VAZQUEZ BERTHA ALICIA	SECRETARIA C	PROMOTORIA DEPORTIVA	$7,696.20	24/10/1971	F	$3,201.04
1,372	RODRIGUEZ CHAVEZ ROSENDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	01/03/1949	M	$1,880.24
1,377	RANGEL GUERRERO HERIBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	22/05/1983	M	$1,402.90
1,365	ZUÑIGA SANCHEZ JORGE ALBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	23/07/1977	M	$1,402.90
1,387	VARELA GARCIA ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	21/05/1956	M	$1,402.90

COTEJADO

MAPFRE

904	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	26/05/1977	F	$1,402.90
131	HUANACO ZUÑIGA [illegible]	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	28/11/1962	M	$1,402.90
431	GUZMAN GARCIA SALVADOR	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	27/05/1964	M	$1,402.90
994	ECHEVERRIA RIVAS TOMAS	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	21/01/1968	M	$1,402.90
786	ZUÑIGA AGUILAR MIGUEL	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	30/09/1972	M	$1,402.90
1,473	GUZMAN PEREZ PEDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	31/03/1968	M	$1,402.90
1,480	NAVARRO CORNEJO JORGE	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	10/10/1984	M	$1,402.90
550	GUZMAN GARCIA JOSE	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	08/12/1965	M	$1,402.90
18	ELIZONDO SANCHEZ JOSE LUIS	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	07/04/1962	M	$1,402.90
1,476	CASTILLO BALTAZAR GONZALO	CHOFER B	PROMOTORIA DEPORTIVA	$7,350.00	28/10/1961	M	$1,806.37
451	ALCALA VILLANUEVA GUSTAVO	COORDINADOR PROMOTORIA DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,950.50	29/11/1967	M	$2,148.15
753	LOPEZ SOLIS SAUL	ENCARGADO DE UNIDAD	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,862.80	25/07/1966	M	$1,702.41
989	MARTINEZ DE LA CRUZ RICARDO	ENCARGADO DE UNIDAD	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,284.20	08/02/1960	M	$2,005.76
36	DE LA CRUZ AQUINO ROSALIO	ENCARGADO DE UNIDAD	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,652.00	13/07/1958	M	$2,084.32
522	GARCIA REYES JAVIER	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	03/06/1956	M	$1,567.49
457	CASTREJON ALVAREZ FRANCISCO	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	12/09/1938	M	$1,567.49
1,420	CASTILLO SANCHEZ JAIME	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	15/11/1953	M	$1,567.49
138	TOSCANO MARTINEZ JOSE LEONARDO	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	21/11/1959	M	$1,567.49
353	FLORES RAMOS JOSE LUIS	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	04/07/1973	M	$1,567.49
368	LARA ALCARAZ IGNACIO	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	01/02/1942	M	$1,567.49
3,362	TORRES GONZALEZ JUAN	JEFE	PROMOTORIA DEPORTIVA	$11,800.20	14/02/1963	M	$2,756.36
859	CASTILLO RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS	PROMOTOR B	PROMOTORIA DEPORTIVA	$7,945.50	04/02/1958	M	$1,933.61
1,330	FLORES ZUÑIGA MARIA SORAYA	SECRETARIA B	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,320.20	18/12/1975	F	$2,013.45
188	GOMEZ ANDRADE MARIA LUISA	AUX ADMINISTRATIVO B	PROTECCION CIVIL	$8,961.00	30/01/1967	F	$2,150.29
553	MARTINEZ SANCHEZ YONY SALVADOR	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	27/03/1977	M	$1,867.00
1,150	HERNANDEZ LOPEZ MAURILIO DE JESUS	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	23/12/1978	M	$1,867.00
1,045	CHAGOLLA AGUAYO ARTURO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	30/11/1979	M	$1,867.00
1,072	PIZANO NAJAR SAULO OMAR	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	22/07/1977	M	$1,867.00
1,085	LOPEZ MIRANDA RODOLFO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	24/02/1972	M	$1,867.00
1,705	GUTIERREZ MORENO ALBERTO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	20/04/1967	M	$1,867.00
1,255	CHALICO MUNGUIA CARLOS RUBEN	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	05/07/1980	M	$1,867.00
1,091	HERNANDEZ MEJIA ROGELIO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,995.00	14/01/1977	M	$1,944.07
1,098	RODRIGUEZ GUTIERREZ FRANCISCO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,884.90	05/10/1964	M	$1,920.58
886	FACIO MOJARRO JOSE OCTAVIO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,884.90	05/09/1978	M	$1,920.58
1,172	PAZ MENDOZA MIRIAM ELIZABETH	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	04/02/1981	F	$1,609.76
2,382	GARCIA AQUINO RAMIRO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	16/06/1987	M	$1,609.76
2,395	FRIAS FERNANDEZ YESAHEL	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	22/11/1986	M	$1,609.76
2,863	MONTES CANDELARIO LILIANA	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	25/03/1986	F	$1,609.76
1,142	TRINIDAD GOMEZ JOSE ANTONIO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	26/08/1978	M	$1,609.76
2,082	ARGOTE EGUIARTE MARTIN ALONSO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	18/12/1962	M	$1,609.76
2,084	BARRAGAN SANCHEZ CYNTHIA PAOLA	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	12/11/1986	F	$1,609.76
2,185	ALVAREZ ARREOLA MARCELINO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	15/01/1970	M	$1,609.76
1,086	BERNARDINO GARCIA MIGUEL ANGEL	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	16/09/1982	M	$1,609.76
1,722	TORRES DE LA CRUZ MODESTO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	18/07/1972	M	$1,609.76
1,702	GONZALEZ VELASCO JOZUHE SINUHE	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	18/02/1982	M	$1,609.76
2,186	LOZADA PADILLA RICARDO	JEFE	PROTECCION CIVIL	$12,800.70	20/06/1982	M	$2,970.05
332	JIMENEZ MORENO VERONICA	SECRETARIA	PROVEEDURIA	$7,548.00	01/06/1965	F	$1,848.64
394	RODRIGUEZ ORTIZ MA DEL SAGRARIO	AUX ADMINISTRATIVO B	PROVEEDURIA	$8,961.00	23/07/1972	F	$2,150.29
476	COBIAN LOZANO RICARDO	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	23/02/1973	M	$2,040.35
309	SOSA GARCIA JUAN JOSE	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	14/04/1958	M	$2,040.35
1,462	LARA GARCIA LILIA	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	21/02/1976	F	$2,040.35
244	BALTAZAR GUZMAN JOSE ANTONIO	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	22/01/1967	M	$2,040.35
1,391	MADRIGAL LOPEZ MARIA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	PROVEEDURIA	$9,208.20	09/05/1962	F	$2,203.02
2,921	PEÑA VALENCIA ERWIN JOSE	JEFE A	PROVEEDURIA	$13,882.50	07/05/1981	M	$3,201.04
407	PALACIOS FLORES JOSE ANDRES	AUX DE MANTENIMIENTO A	RASTRO MUNICIPAL	$8,311.50	18/02/1958	M	$2,011.74
1,739	MICHEL AYALA MANUEL	AUXILIAR	RASTRO MUNICIPAL	$6,625.80	21/07/1954	M	$1,651.81

COTEJADO

MAPFRE

1,720	GUERRERO LAURENT JOSE GUADALUPE	AUXILIAR	RASTRO MUNICIPAL	$5,100.30	22/05/1960	F	$1,326.04
870	RAMOS BERNABE FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	RASTRO MUNICIPAL	$9,208.20	30/05/1964	M	$2,203.02
110	MORAN NARANJO JOSE ARTURO	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	25/10/1960	M	$1,402.90
112	GARCIA MORAN DANIEL	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	30/03/1965	M	$1,402.90
754	PINEDA LOPEZ ELADIO	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	13/02/1959	M	$1,402.90
525	MORAN HERNANDEZ JUAN ALBERTO	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	24/06/1975	M	$1,402.90
2,585	SALAZAR MENDOZA ENRIQUE ALEJANDRO	COORDINADOR	RASTRO MUNICIPAL	$8,615.10	23/01/1979	M	$2,076.43
216	NAVARRO VERGARA JOSE LUIS	FOGONERO	RASTRO MUNICIPAL	$5,964.00	24/08/1959	M	$1,510.49
107	MORAN GARCIA RODOLFO	GUARDA RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	$5,964.00	11/02/1956	M	$1,510.49
1,822	CORDOVA BARBOZA HUGO FRANCISCO	INSPECTOR	RASTRO MUNICIPAL	$7,879.50	13/09/1977	M	$1,919.52
3,118	CONTRERAS CHAVEZ JOSE CESAR	INSPECTOR	RASTRO MUNICIPAL	$7,879.50	08/08/1972	M	$1,919.52
2,586	CUEVAS GODINEZ JAIME	JEFE A	REGISTRO CIVIL	$12,500.10	01/09/1968	M	$2,905.79
929	BALTAZAR REYES ROSA ARACELI	AUX ADMINISTRATIVO	REGISTRO CIVIL	$7,477.80	12/08/1970	F	$1,833.70
3,316	FREGOSO RANGEL JOSE ANTONIO	JEFE A	REGISTRO CIVIL	$12,000.00	18/12/1987	M	$2,799.05
295	PALACIOS SEAMAN ALEJANDRA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	18/04/1974	F	$2,013.45
883	GARCIA VILLALVAZO MA GLORIA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	22/03/1966	F	$2,013.45
894	RUIZ GONZALEZ BLANCA ESTELA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	10/10/1972	F	$2,013.45
480	ROJO AGUILAR MARIA IRENE	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	04/02/1971	F	$2,013.45
572	CASTAÑEDA QUIROZ ANA ROSA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	19/09/1966	F	$2,013.45
60	GARCIA BALTAZAR MARIA	SECRETARIA C	REGLAMENTOS	$7,696.20	16/10/1959	F	$1,880.24
2,895	GUTIERREZ LOPEZ SERGIO HUMBERTO	COORDINADOR	REGLAMENTOS	$12,082.20	28/01/1976	M	$2,816.56
3,125	ROSALES BARAJAS JUAN MANUEL	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	10/08/1975	M	$1,807.23
3,126	NUÑEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	02/06/1989	M	$1,807.23
2,711	RAFAEL BAUTISTA FRANCISCO JAVIER	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	26/10/1968	M	$1,807.23
2,140	ACOSTA SANCHEZ GERMAN	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	17/07/1977	M	$1,807.23
3,266	RAMIREZ GALVAN PEDRO JESUS	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	19/04/1991	M	$1,807.23
3,344	LEPE GALLARDO JOSE ALEJANDRO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	18/05/1973	M	$1,807.23
2,031	LEAL SANDOVAL SOTERO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	16/10/1984	M	$1,807.23
2,606	CARMONA CHAVEZ RAMON ALEJANDRO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	29/06/1986	M	$1,807.23
2,607	HUERTA FLORES AARON SAUL	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	01/07/1984	M	$1,807.23
2,610	CEBALLOS PEREGRINO ADRIAN	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	06/04/1958	M	$1,807.23
2,973	MARTINEZ NOVOA FERNANDO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	26/08/1963	M	$1,807.23
3,077	LOPEZ LEMUS YADIRA ISELA	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	26/03/1986	F	$1,807.23
3,079	RUIZ CHAVEZ RUBEN EDUARDO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	12/01/1990	M	$1,807.23
3,080	GOMEZ CHAVEZ AARON	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	25/03/1985	M	$1,807.23
3,332	SANCHEZ RODRIGUEZ DORA DEL CARMEN	AUXILIAR	SALUD	$8,372.40	16/07/1988	F	$2,024.55
895	DE LA CRUZ JUAREZ JOSE NATIVIDAD	AUXILIAR	SALUD	$6,165.90	31/12/1955	F	$1,553.61
1,743	OLMEDO BARBA SANDRA DANIELA	AUXILIAR	SALUD	$6,215.10	23/10/1982	F	$1,564.07
307	GOMEZ GOMEZ GUSTAVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	SALUD	$8,961.00	24/02/1952	M	$2,150.29
1,421	SALVADOR GARCIA JUAN MANUEL	CHOFER C	SALUD	$6,795.60	11/12/1965	M	$1,688.10
1,051	PRECIADO FLORES JOSE HORACIO	ENCARGADO DE TERAPIA	SALUD	$7,201.20	18/04/1975	M	$1,774.56
3,127	DE LA MORA TORRES BLANCA ELISA	ENFERMERA	SALUD	$6,303.60	02/06/1984	F	$1,583.07
386	VELASCO VILLALVAZO MARIA GUADALUPE	ENFERMERA A	SALUD	$8,946.30	17/01/1967	F	$2,147.09
1,055	GARCIA VILLALVAZO BLANCA GABRIELA	ENFERMERA B	SALUD	$8,320.20	30/09/1978	F	$2,013.45
1,001	MAGAÑA RODRIGUEZ CLARA VERENICE	ENFERMERA B	SALUD	$8,320.20	31/05/1981	F	$2,013.45
1,556	ALFARO SOLIS PAULA	ENFERMERA B	SALUD	$7,201.20	18/06/1963	F	$1,774.56
3,308	GARCIA NUÑEZ MONICA ALEJANDRA	JEFE B	SALUD	$12,500.10	15/09/1975	F	$2,905.79
2,760	ARIAS ARRIAGA ALFREDO ANTONIO	MEDICO MUNICIPAL	SALUD	$7,564.20	09/01/1974	M	$1,852.06
996	SOLANO RODRIGUEZ ARGELIA	MEDICO MUNICIPAL	SALUD	$7,814.70	17/01/1964	F	$1,905.64
707	HUERTA GARIBAY GUILLERMO	MEDICOS	SALUD	$10,211.40	12/07/1952	M	$2,417.14
3,164	CARDENAS VILLALVAZO BERTHA ALICIA	PROMOTOR	SALUD	$5,024.70	06/04/1968	F	$1,310.03
3,350	LOPEZ CONTRERAS ALBERTO	PROMOTOR DARE	SALUD	$7,971.60	14/09/1975	M	$1,939.16
3,351	CANO LUISJUAN MARGARITA	PROMOTOR DARE	SALUD	$7,971.60	27/12/1971	F	$1,939.16
3,352	PATIÑO MENDEZ AMARANTA	PROMOTOR DARE	SALUD	$7,971.60	22/10/1982	F	$1,939.16
3,353	ROMERO VARGAS MARIA ANGELICA	PROMOTOR DARE A	SALUD	$8,333.40	22/08/1981	F	$2,016.22
1,319	OROZCO GUARDADO JOSEFINA	PROMOTOR DE SALUD	SALUD	$5,460.00	01/03/1954	F	$1,402.90

COTEJADO

MAPFRE

1,320	VENEGAS BECERRA LUZ MARIA	PROMOTOR DE SALUD	SALUD	$5,460.00	16/09/1956	F	$1,402.90
1,324	LUIS JUAN GILBERTO MARIA ALICIA	SECRETARIA B	SALUD	$8,320.20	23/05/1956	F	$2,013.45
62	MACIEL [illegible] MARIANA LUCINA	TRABAJADORA SOCIAL	SALUD	$10,446.00	22/11/1969	F	$2,467.31
3,289	SILVA ARRIAGA [illegible]	AUXILIAR	SERVICIOS GENERALES	$6,353.70	27/07/1972	M	$1,593.75
1,754	FERMIN OCHOA [illegible]	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	16/02/1979	M	$1,470.14
1,371	CRUZ RUIZ FERNANDO JAVIER	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	30/05/1981	M	$1,470.14
1,451	CHAVEZ MORAN JOSE LUIS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	24/08/1955	M	$1,470.14
1,327	ESPIRITU SOLANO ELIAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	20/07/1978	M	$1,470.14
533	GONZALEZ GUZMAN ROGELIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	12/05/1970	M	$1,470.14
1,417	CRUZ RUIZ JOSE LUIS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$6,489.00	19/03/1980	M	$1,470.14
1,755	FERMIN OCHOA JUAN MANUEL	COORDINADOR	SERVICIOS GENERALES	$7,845.00	06/07/1973	M	$1,622.57
479	NORIEGA CEDEÑO JUAN MANUEL	COORDINADOR	SERVICIOS GENERALES	$7,845.00	30/03/1973	M	$1,912.05
2,646	ESTRADA DOMINGUEZ ALFREDO	JEFE	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,500.10	31/10/1982	M	$1,912.05
1,380	FRIAS SALAZAR AMADOR	AUTOELECTRICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	11/02/1979	M	$2,265.35
772	GUTIERREZ BAUTISTA PEDRO	AUTOELECTRICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	30/06/1966	M	$2,185.51
1,475	RODRIGUEZ NUÑEZ BERTHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$6,510.00	14/05/1961	F	$2,185.51
229	VARGAS ROBLES ABEL	AYUDANTE	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$6,230.70	05/08/1971	M	$1,627.05
1,416	MONTIEL BLAS BENITO ANTONIO	ENCARGADO DE ALMACEN	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$8,635.20	01/07/1983	M	$1,567.49
3,186	DE LA CRUZ HERRERA JOSE EDMUNDO	JEFE	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,500.10	16/11/1968	M	$2,080.69
1,732	CHAVEZ CARDENAS JUAN ALVARO	LAMINERO AUTOELECTRICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,030.60	27/06/1970	M	$2,265.35
1,311	RAMOS BALTAZAR JOSE RAMON	LUBRICADOR	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,702.20	21/12/1976	M	$2,165.23
14	CHAVEZ ROMERO ALBERTO	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	04/06/1970	M	$1,881.52
48	MEDINA RAMON	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	13/05/1960	M	$2,185.51
1,419	GALINDO SALCEDO JORGE	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	03/02/1958	M	$2,185.51
390	VELASCO RAMOS ADOLFO	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	01/08/1962	M	$2,185.51
482	GARCIA FRIAS OSCAR FELIPE	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	23/08/1962	M	$2,185.51
521	ANGEL ZACARIAS SEBASTIAN	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	03/03/1972	M	$2,185.51
273	CORONA RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	25/11/1974	M	$2,185.51
1,338	GOMEZ GUZMAN AGUSTIN	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,904.10	28/08/1951	M	$2,185.51
1,467	VILLA VICTORIANO JORGE	MECANICO B	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,904.10	21/04/1976	M	$1,924.64
780	BAUTISTA GARCIA AGUSTIN	MECANICO B	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,847.70	28/08/1974	M	$1,924.64
97	FLORES JIMENEZ ESTEBAN	SOLDADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	02/09/1952	M	$1,912.69
1,454	ANGUIANO SANCHEZ MAGDALENA SOFIA	SOLDADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$12,500.10	11/02/1974	F	$1,912.69
1,455	VAZQUEZ GARCIA JORGE OSVALDO	ENCARGADA DEL TALLER	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$11,371.20	21/04/1977	M	$2,460.26
67	LARIOS TORREJON OFELIA	JEFE A	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$9,916.80	30/09/1972	F	$2,905.79
2,627	FIGUEROA CHAVEZ JOSE RODOLFO	PROGRAMADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$9,916.50	13/05/1985	M	$2,664.78
1,669	HERNANDEZ PUENTES FELIPE	PROGRAMADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,571.70	03/08/1978	M	$2,354.38
159	BARAJAS MORENO ANA CECILIA	PROGRAMADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,571.70	31/03/1962	F	$2,354.38
1,017	DE LA TORRE GARCIA ARMANDO	PROGRAMADOR B	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	27/08/1976	M	$2,494.21
1,484	JIMENEZ CARRILLO FERNANDO	PROGRAMADOR B	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	02/09/1974	M	$2,494.21
758	ESPARZA VILLASEÑOR ALDO ANTONIO	PROGRAMADOR C	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	30/08/1972	M	$2,460.26
167	JIMENEZ GONZALEZ ERENDIRA	PROGRAMADOR C	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	29/08/1977	F	$2,460.26
1,456	CASTILLO SANCHEZ ADRIAN	PROGRAMADOR C	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	13/12/1977	M	$2,460.26
293	HERRERA CHAVEZ PAULA JOSEFINA	PROGRAMADOR C	TIANGUIS	$8,000.10	07/08/1974	F	$2,460.26
333	OCHOA NUÑEZ JESUS MANUEL	SECRETARIA C	TIANGUIS	$5,250.00	25/12/1969	M	$1,945.13
55	DIAZ GUZMAN JAIME	AUXILIAR	TIANGUIS	$5,250.00	04/07/1975	M	$1,358.06
1,310	DE LA CRUZ HERNANDEZ FERNANDO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	17/02/1975	M	$1,358.06
1,290	GARCIA GUZMAN RIGOBERTO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	06/07/1984	M	$1,358.06
1,294	PLACIDO FLORES CESAREO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	16/11/1943	M	$1,358.06
1,298	LUCAS TORRES JORGE	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	16/07/1975	M	$1,358.06
1,306	GARCIA AVALOS JOSE LUIS	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	15/05/1970	M	$1,358.06
260	GARCIA MUÑOZ JOSE LUIS	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	11/10/1957	M	$1,358.06
1,382	AGUILAR HERNANDEZ HEBERTO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	15/02/1959	M	$1,358.06
405	SANDOVAL BARRAZA JUAN GABRIEL	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	30/08/1974	M	$1,358.06
327	LUCAS CIBRIAN MARCOS	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	18/06/1951	M	$1,358.06
349	DE LOS SANTOS SANDOVAL GILBERTO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	04/02/1961	M	$1,358.06

COTEJADO

MAPFRE

897	GARCIA AVALOS VICTOR	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,718.30	18/01/1974	M	$1,457.97
2,136	LOPEZ GARCIA SAUL	COORDINADOR	TIANGUIS	$7,879.50	02/12/1977	M	$1,919.52
3,161	HERMOSILLO TOLEDA JOSE ANTONIO	JEFE C	TIANGUIS	$10,000.20	10/04/1973	M	$2,372.09
1,384	DE LA CRUZ GARCIA CESAR	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$5,250.00	23/02/1980	M	$1,358.06
285	ANGUIANO AVIÑA JOSE AURELIO	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$6,020.70	07/08/1976	M	$1,522.66
113	SOLORIO PADILLA JOSE	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$6,020.70	02/12/1956	M	$1,522.66
348	ANGUIANO JALOMO AURELIO	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$6,020.70	16/10/1944	M	$1,522.66
1,858	JACOBO RANGEL GERARDO	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	20/10/1971	M	$1,593.75
1,874	ARRIAGA NAPOLES MARTHA ARACELI	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	24/04/1974	F	$1,593.75
1,701	BELTRAN GARCIA HORTENCIA	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	12/12/1976	F	$1,593.75
1,252	GUZMAN CERVANTES LAURA	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	19/10/1975	F	$1,593.75
1,259	HERNANDEZ GRIJALVA KARLA ZULEMA	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	21/03/1978	F	$1,593.75
1,174	GOMEZ AGUILAR JOSE DE JESUS	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	20/04/1964	M	$1,593.75
2,201	ESPARZA CISNEROS JESUS ADOLFO	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	04/12/1970	M	$1,593.75
2,190	OCHOA LOPEZ LUIS	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/08/1979	M	$1,593.75
2,293	AVALOS BENITO GONZALO	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	01/01/1982	M	$1,593.75
2,176	CIBRIAN FLORES CESAR ALEJANDRO	AGENTE MUNICIPAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/02/1984	M	$1,593.75
2,399	CERVANTES RODRIGUEZ VICTOR AARON	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	02/10/1986	M	$1,593.75
2,513	HERRERA SANCHEZ CARLOS ARMANDO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	11/09/1983	M	$1,593.75
1,229	DIMAS RAMOS JOSE	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	12/04/1966	M	$1,593.75
2,175	AVALOS BENITO JULIO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	01/04/1983	M	$1,593.75
2,195	ALVAREZ CARDENAS GABRIEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	26/03/1979	M	$1,593.75
2,200	PEREZ VIZCAINO JUAN CARLOS	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	04/02/1982	M	$1,593.75
2,289	GOMEZ MUÑOZ DAVID	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/03/1979	M	$1,593.75
2,291	HERNANDEZ SOLANO EDUARDO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	28/12/1989	M	$1,593.75
2,292	CASTOLO RAMIREZ ANGEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	28/07/1975	M	$1,593.75
2,322	SILVA BEJARANO ABEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/02/1985	M	$1,593.75
2,338	GARIBAY MARTINEZ DANIEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	19/04/1988	M	$1,593.75
2,364	GUILLEN MENDOZA FRANCISCO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	06/07/1980	M	$1,593.75
2,063	LOPEZ VILLALVAZO JOSE RODOLFO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	23/02/1972	M	$1,593.75
2,068	GARCIA BALTAZAR SERGIO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	15/01/1980	M	$1,593.75
1,264	PEREZ VIZCAINO OSCAR ANTONIO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	22/03/1980	M	$1,593.75
444	MANUEL DIAZ CANDELARIO	CABO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,229.40	20/01/1971	M	$1,780.54
724	BONILLA LOPEZ HECTOR FRANCISCO	COMANDANTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$11,123.40	22/04/1975	M	$2,611.83
1,697	VALENCIA BARBOZA JOSE HUMBERTO	COMANDANTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$11,123.40	05/03/1972	M	$2,611.83
1,176	VILLALOBOS RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO	COMANDANTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$11,123.40	22/06/1972	M	$2,611.83
1,177	ROMERO GASPAR JOSE ALFREDO	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	20/10/1975	M	$1,896.25
823	MARTINEZ SANCHEZ GERASIMO	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	05/03/1971	M	$1,896.25
425	JIMENEZ GUZMAN JOSE DE JESUS	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	08/11/1965	M	$1,896.25
568	BARRANCO BERNARDINO MOISES	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	24/02/1977	M	$1,896.25
1,448	PEREZ MELCHOR EDGAR AARON	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	28/06/1975	M	$1,896.25
732	PADILLA BARAJAS MARISELA	SECRETARIA	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,354.00	27/09/1970	F	$1,593.75
465	EUFRACIO MARTINEZ EMILIA	SECRETARIA B	TRANSITO Y VIALIDAD	$8,320.20	08/08/1965	F	$2,013.45
1,851	MARTINEZ ALONSO ARTURO	SUB DIRECTOR	TRANSITO Y VIALIDAD	$16,900.20	15/12/1952	M	$3,845.11
298	LOPEZ GONZALEZ JOSE EPITACIO	TENIENTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$8,302.20	16/02/1972	M	$2,009.61
1,366	CAJERO DIAZ MARIA ELIZABETH	TENIENTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$8,302.20	24/09/1982	F	$2,009.61
1,501	GARCIA ALVAREZ NOE	JEFE A	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	$12,500.10	10/06/1976	M	$2,905.79
1,295	VAZQUEZ PALOMARES AGUSTIN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,818.89	25/09/1928	M	$1,266.06
1,901	OROZCO SILVA MA CARMEN DELIA GUADA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,107.74	23/11/1931	F	$1,114.27
1,903	LOPEZ BERNARDINO ELUTERIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,330.81	20/02/1939	M	$948.40
1,904	RIVAS SALAZAR FELICIANA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,897.22	21/07/1928	M	$1,069.23
1,908	LOPEZ RAMIREZ ALICIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,807.28	06/10/1952	F	$1,690.45
1,910	CAMPOS BARAJAS JOSE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,779.10	30/07/1937	M	$1,044.04
1,912	NUÑEZ DAVILA LUIS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,897.22	24/08/1922	M	$1,069.23
1,915	GUERRERO VARGAS ANTONIO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,440.98	10/05/1938	M	$1,185.36
1,918	GARCIA GOMEZ DANIEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.63	20/10/1940	M	$1,133.70

COTEJADO

MAPFRE

1,919	GARCIA MORAN JOSE ISAAC	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,175.38	19/11/1939	F	$1,342.05
1,920	MENDIOLA MENDIOLA ARCADIO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,148.13	12/01/1935	M	$909.33
1,921	FLORES TEODORO MARTINIANO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,330.81	02/07/1934	M	$948.40
1,925	SANCHEZ GARCIA JUAN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,449.84	18/11/1925	M	$973.80
1,926	BELTRAN BARRETO EVERARDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,449.54	08/06/1926	M	$973.80
1,928	NUÑEZ HERNANDEZ TOBARRO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,239.32	08/08/1929	M	$1,142.24
1,929	DIAZ VILLALVAZO TIBURCIO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,330.81	09/09/1935	M	$948.40
1,933	GOMEZ ZUÑIGA FRANCISCO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,193.76	03/06/1943	M	$1,986.55
1,936	CASILLAS MEJIA JOSE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,806.66	05/06/1928	M	$1,690.45
1,937	CORONEL MENDOZA JAVIER	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,807.89	01/05/1942	M	$1,690.67
1,938	ZEPEDA CHAVEZ J GUADALUPE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,401.50	07/12/1941	F	$963.55
1,939	FERMIN GOMEZ HERMELINDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.32	28/10/1928	M	$1,133.48
1,940	PEREZ PINEDA RODOLFO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,148.13	29/09/1936	M	$909.33
1,943	GARCIA PEREZ FRANCISCO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$2,290.72	12/05/1919	M	$726.38
1,944	GARCIA CARMONA SIMON	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,806.66	24/10/1956	M	$1,690.45
1,945	COVARRUBIAS VAZQUEZ PABLO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.32	10/08/1941	M	$1,133.48
1,947	VILLALVAZO LUGO GUILLERMO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,511.37	22/08/1944	M	$1,627.26
1,948	ANGUIANO BALTAZAR VICENTE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,511.37	23/07/1959	M	$1,627.26
1,949	PRECIADO AGUAYO JOSEFINA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,029.73	25/11/1931	F	$1,524.58
1,950	ANGUIANO BALTAZAR JESUS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,511.37	28/12/1955	M	$1,627.26
1,953	RAMIREZ SANDOVAL JUAN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.32	19/05/1939	M	$1,133.48
1,954	BARAJAS OCHOA RODOLFO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,760.78	01/04/1933	M	$2,107.59
1,958	SEGURA GARCIA JOSE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,633.77	26/04/1923	M	$1,653.52
1,959	MORFIN HERRERA ABELARDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,193.76	21/08/1940	M	$1,986.55
1,960	MEJIA GOMEZ LUIS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.54	31/01/1942	M	$1,475.69
1,961	OCHOA ARIAS AUDEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$7,622.77	01/04/1934	F	$1,864.65
1,962	MORAN GARCIA JUAN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.54	14/02/1930	M	$1,475.69
1,963	GALVAN VILLA ALFREDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$7,622.77	02/07/1930	M	$1,864.65
1,964	MOJICA OROZCO J JESUS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,047.78	22/06/1926	M	$1,314.94
1,966	LUCIA FLORES TIMOTEO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,018.41	22/08/1935	M	$1,522.02
1,970	CONTRERAS BARAJAS AMPARO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	05/07/1930	F	$1,088.87
1,971	GARCIA LOPEZ BERNARDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,029.73	27/12/1942	M	$1,524.58
1,976	MORENO FLORES MA MARGARITA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,806.66	22/02/1937	F	$1,690.45
1,983	FLORES PIMENTEL MANUEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.50	10/08/1941	M	$1,475.69
1,986	HERNANDEZ MENDOZA MANUEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,760.78	30/08/1960	M	$2,107.59
1,992	ZEPEDA OCHOA ELPIDIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$2,886.19	28/08/1920	F	$853.40
1,994	RODRIGUEZ RAMOS CECILIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$2,664.34	22/11/1928	F	$806.01
21	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,925.67	03/02/1950	M	$861.94
37	SANCHEZ LLAMAS BENJAMIN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,818.89	31/08/1930	M	$1,266.06
45	HERNANDEZ ESTEBAN JOSE JAVIER	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$6,937.94	22/05/1952	M	$1,718.42
68	ROMERO GOMEZ ARTURO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$7,650.31	24/07/1952	M	$1,870.42
74	AGUILAR CHAVEZ JOSE	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,553.88	18/04/1949	M	$782.52
79	ANGEL JAIME SEBASTIAN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,285.54	07/04/1952	M	$1,365.75
94	FLORES JIMENEZ ALBINO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,607.73	11/01/1943	M	$794.05
106	HERNANDEZ SOLANO GABRIELA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,550.51	27/02/1941	F	$781.88
200	COBIAN SANCHEZ CRESCENCIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	19/03/1920	M	$751.57
219	MESINO MATEOS MANUEL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$8,827.18	25/01/1935	M	$2,121.68
232	COBIAN GARCIA RAMONA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,650.27	20/05/1950	F	$803.02
246	CHAVEZ TORRES BENJAMIN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,561.83	01/10/1947	M	$784.23
247	VALLEJO RODRIGUEZ FRANCISCO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,613.86	04/10/1943	M	$1,008.81
297	RAMIREZ RAUL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$6,129.79	27/09/1951	M	$1,545.93
313	DE LA TORRE NUÑEZ J INOCENCIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,312.47	28/12/1947	M	$1,371.30
360	CIBRIAN PILA MIGUEL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,373.34	29/09/1929	M	$957.36
376	CALVARIO MEJIA MAGDALENO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,227.37	28/09/1950	M	$712.71
459	MORAN GARCIA PEDRO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,731.66	11/05/1952	M	$820.52
503	SANDOVAL DELGADILLO JESUS	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	19/07/1947	M	$751.57

COTEJADO

MAPFRE

512	URZUA TORRES PABLO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,727.70	26/01/1939	M	$1,246.63
519	LOPEZ JIMENEZ ANGELA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	05/05/1940	F	$751.57
558	COBIAN GONZALEZ FLORENTINO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,312.47	14/03/1956	M	$1,371.30
584	GUZMAN RAMOS IPSACIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	23/05/1949	M	$751.57
770	VELASCO CUEVAS ALFREDO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$6,773.31	11/02/1948	M	$1,683.19
867	SOLORZANO CERVANTES RAMIRO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,272.68	11/03/1951	M	$1,149.49
1,309	TORRES DE LEON RUBEN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,613.86	03/01/1934	M	$1,008.81
1,358	SALCEDO VALADEZ ROBERTO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	13/05/1948	M	$751.57
1,477	DE LA TORRE CHAVEZ SALVADOR	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,578.06	15/07/1968	M	$1,001.13
1,913	CASTILLO COBIAN ALBERTO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	05/08/1922	M	$1,088.87
1,917	AGUILAR SANCHEZ ELISEO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,377.94	14/06/1935	M	$1,171.91
1,932	NAVARRETE GARCIA LEOPOLDO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	12/11/1934	M	$1,088.87
1,941	DE LA CRUZ BAUTISTA J GUADALUPE	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,449.54	07/07/1931	F	$973.80
1,955	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.54	20/01/1942	M	$1,475.69
1,973	BARAJAS RAMIREZ MA ELENA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,529.40	06/03/1957	F	$777.19
1,990	CARMONA GONZALEZ RAMON	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	13/04/1936	M	$1,088.87
1,991	GONZALEZ JIMENEZ MA CRISTINA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$7,376.13	24/11/1941	F	$1,811.92
2,049	VILLALVAZO DE LA CRUZ JUANA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$1,422.29	19/06/1930	F	$540.86
2,069	MARCIAL GALINDO HILARIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,494.83	07/07/1935	M	$983.41
2,308	BERNARDINO SOLANO MARCELINA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$9,798.99	26/04/1961	F	$1,048.31
2,309	LOPEZ LOPEZ MARIA LETICIA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,105.29	11/05/1964	F	$900.15
2,310	CAMPOS MEJIA GUILLERMINA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,844.58	26/12/1940	F	$844.65
2,311	DIAZ HERNANDEZ MA. ISABEL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,316.11	08/07/1954	F	$731.71
2,843	GUZMAN QUINTERO LIDIA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$1,914.64	02/08/1937	F	$646.11
2,844	MAGAÑA TORRES MARIA GUADALUPE	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,523.58	22/06/1961	F	$776.12
3,029	MENDIOLA MENDIOLA CARMEN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,099.16	14/12/1941	F	$685.39
5	MORALES RUIZ SALVADOR	POLICIA 1RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,737.60	21/07/1950	M	$3,810.52
10	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	15/03/1959	M	$2,718.57
93	FELICIANO VICTORIANO ISIDRO TRINIDAD	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	14/05/1974	F	$2,718.57
98	MEZA RODRIGUEZ J. GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/12/1965	F	$2,305.06
135	LOPEZ MORALES RAFAEL	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	24/10/1957	M	$3,214.91
213	LOPEZ RAMIREZ JOSE ROBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	05/06/1972	M	$2,305.06
223	LARIOS PALACIOS RAMON	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	24/03/1968	M	$2,718.57
226	NAVA LARA JUAN JOSE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	24/06/1954	M	$2,718.57
231	LARIOS PALACIO CANDELARIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	19/07/1970	M	$2,718.57
265	GONZALEZ MEZA J. JESUS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	31/03/1962	M	$2,305.06
267	MEDRANO HERRERA RICARDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	04/08/1956	M	$2,305.06
288	MORFIN HERRERA J GUADALUPE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	08/12/1960	F	$2,718.57
294	GONZALEZ RIVAS MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/12/1958	M	$2,305.06
348	FLORES REYES JOSE LIBRADO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	17/08/1975	M	$2,305.06
364	PRADO PALOZA LAMBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/05/1947	M	$2,305.06
383	VAZQUEZ MORA JOSE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	18/09/1969	M	$2,718.57
426	PIZANO FRANCO JOSE DE JESUS	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	30/08/1952	M	$2,718.57
428	GOMEZ ESTEBAN FRANCISCO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	11/01/1972	M	$2,305.06
435	ZEPEDA REYES RAFAEL	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	20/09/1974	M	$3,214.91
463	LUCAS VALLEJO IGNACIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/08/1969	M	$2,305.06
466	JIMENEZ MORAN RICARDO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	09/02/1965	M	$3,214.91
478	CAMACHO ZAMUDIO PAUBLINO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	10/10/1952	M	$2,718.57
493	SOLIS TORRES GERARDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	02/02/1967	M	$2,305.06
495	ROMO NAVA JUAN FRANCISCO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	22/12/1972	M	$3,214.91
504	PALOMARES GARCIA PEDRO	POLICIA 1RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$16,737.90	22/02/1964	M	$3,810.52
510	DE LA CRUZ CHAVEZ J JESUS	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	21/12/1974	M	$2,718.57
513	VARGAS ESPERANZA JUAN MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/06/1956	M	$2,305.06
535	BALTAZAR CORONA BRUNO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	27/05/1956	M	$2,718.57
536	ROBLES AVILA JOSE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	28/01/1967	M	$2,305.06
537	OZIO ELIZONDO MANUEL	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	18/03/1971	M	$2,718.57

COTEJADO

MAPFRE

544	FLORES REYES JUAN MANUEL	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	24/03/1968	M	$3,214.91
556	GUZMAN [illegible]	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	11/11/1967	M	$2,718.57
557	GUZMAN CONTRERAS [illegible]	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	23/02/1961	M	$2,718.57
566	DE LA CRUZ CHAVEZ J GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	09/12/1977	F	$2,305.06
567	DE LA CRUZ VEGA [illegible]	POLICIA 1RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$16,737.90	03/02/1953	M	$3,810.52
577	VAZQUEZ CIBRIAN JOSE LUIS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/08/1976	M	$2,305.06
629	RIZO RAMIREZ J GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	14/09/1968	F	$2,305.06
644	MUNGUIA FERMIN URIEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/01/1976	M	$2,305.06
647	MARIANO EUSEBIO MOISES	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	07/02/1977	M	$2,305.06
649	CERVANTES RODRIGUEZ SERGIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	07/09/1970	M	$2,305.06
654	GARCIA ARIAS OSVALDO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	05/09/1978	M	$3,214.91
656	MORAN MORAN LUIS ANDRES	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	28/11/1979	M	$2,718.57
657	GARCIA SANTOS LUZ MARIA	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	06/07/1962	F	$2,718.57
660	CARRIZALES HUERTA MARCO ANTONIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	25/08/1972	M	$2,718.57
668	BENITEZ NARANJO EMILIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	20/03/1969	M	$2,718.57
671	ORTEGA RAMOS ALBERTO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	31/08/1972	M	$2,718.57
672	BARAJAS VEGA FRANCISCO JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/05/1975	M	$2,305.06
696	SALAZAR SANTANA SERGIO RAMON	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	07/10/1968	M	$2,718.57
710	VENEGAS CHAVEZ GILBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/08/1978	M	$2,305.06
711	SEDANO VAZQUEZ JUAN CARLOS	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	12/12/1968	M	$2,718.57
721	HUERTA JUAREZ JOSE MARTIN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	30/01/1969	M	$2,305.06
791	GONZALEZ MORAN HUMBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/02/1979	M	$2,305.06
794	JACOBO RANGEL VICTOR MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/12/1975	M	$2,305.06
798	CASTILLO CASILLAS JORGE ERNESTO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	05/04/1975	M	$3,214.91
806	ROBLES CHAVEZ FRANCISCO RAFAEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/01/1969	M	$2,305.06
815	MARTINEZ TORRES JOSE ALFREDO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	02/12/1971	M	$2,718.57
816	GUILLEN ESCOBAR RAFAEL	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	22/11/1973	M	$2,718.57
821	VEGA RENTERIA ANTONIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	15/06/1977	M	$2,718.57
852	FLORES LOZANO JUAN PABLO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	07/03/1981	M	$2,305.06
853	GARCIA ZUÑIGA JOSE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/04/1972	M	$2,305.06
865	JIMENEZ VALDOVINOS ANDRES	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/07/1963	M	$2,305.06
872	GUZMAN LOPEZ ALEJANDRO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/02/1976	M	$2,305.06
873	COBIAN LOZANO FRANCISCO JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/04/1970	M	$2,305.06
875	DIEGO IGNACIO VALENTIN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/10/1978	M	$2,305.06
887	TORRES DE LA CRUZ MARCO ANTONIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	18/11/1977	M	$2,718.57
1,030	OLIVARES RAMOS JOSE JULIAN	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	07/10/1980	M	$2,718.57
1,032	VARGAS SANCHEZ JOSE RAMON	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/02/1979	M	$2,305.06
1,033	MARTINEZ GUZMAN GERARDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	02/03/1981	M	$2,305.06
1,075	PALOMINO SEGURA HECTOR SERVANDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	20/05/1971	M	$2,305.06
1,081	LOPEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	05/01/1973	F	$2,305.06
1,103	BAUTISTA QUIROZ JAIME	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	14/02/1973	M	$2,305.06
1,106	MARTINEZ SANTOS LUIS RENE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/11/1974	M	$2,305.06
1,110	CORONA VILLALVAZO JUAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	09/08/1981	M	$2,305.06
1,116	MAGAÑA JIMENEZ MARCO ANTONIO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	23/12/1975	M	$3,214.91
1,118	HERNANDEZ BARRAGAN JOSE GUADALUPE	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	06/06/1979	F	$3,214.91
1,126	VARGAS DE LA CRUZ MAURO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	02/12/1978	M	$2,305.06
1,129	FERMIN REYES OSCAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/08/1979	M	$2,305.06
1,131	JUAREZ RAMIREZ ELVIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/05/1980	F	$2,305.06
1,136	LAUREANO CHAVEZ SAMUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/03/1973	M	$2,305.06
1,151	ELIZONDO ANDRADE ALEJANDRO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/07/1977	M	$2,305.06
1,158	SOLANO MORENO RIGOBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/10/1976	M	$2,305.06
1,165	REYES PRECIADO RODOLFO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/08/1974	M	$2,305.06
1,169	BENITEZ NARANJO ALEX	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	09/04/1976	M	$2,718.57
1,202	HERNANDEZ ROSALES LUIS ANTONIO	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	16/03/1982	M	$2,517.05
1,203	GASPAR GARCIA JOSE ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	19/03/1978	M	$2,305.06
1,208	MORAN CABRERA ALFREDO	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	10/09/1972	M	$2,517.05

COTEJADO

® MAPFRE

1,212	BARAJAS DE LA CRUZ ARMANDO	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	15/03/1978	M	$2,517.05
1,213	FLORES MALDONADO VICTOR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/12/1965	M	$2,305.06
1,226	HERNANDEZ AMADOR HERMIN	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	12/08/1978	M	$2,718.57
1,267	ACEVES GURROLA ARTURO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	28/11/1964	M	$2,718.57
1,279	MIRAMONTES RODRIGUEZ MIGUEL ARMAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	21/08/1981	M	$2,305.06
1,280	LAUREANO CHAVEZ DAVID	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	15/04/1971	M	$2,718.57
1,369	RODRIGUEZ SANDOVAL HECTOR OMAR	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	10/09/1979	M	$2,517.05
1,426	CORONA VILLALVAZO JOSE ELEAZAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/08/1979	M	$2,305.06
1,429	GONZALEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/04/1974	M	$2,305.06
1,643	VELASCO DE LA CRUZ RAUL	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	21/09/1961	M	$2,718.57
1,678	BALTAZAR ZEPEDA CARLOS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/11/1974	M	$2,305.06
1,680	LUISJUAN MARCIAL JOSE ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	14/09/1982	M	$2,305.06
1,684	VAZQUEZ GRAJEDA OSCAR RENE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/07/1983	M	$2,305.06
1,690	RAMOS BALTAZAR MARIA DEL CARMEN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	11/11/1981	F	$2,305.06
1,759	SUAREZ BALTAZAR RAQUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/11/1970	F	$2,305.06
1,765	PALOMARES GARCIA FELIPE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	05/02/1957	M	$2,718.57
1,877	SOLIS MACIAS JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/09/1976	M	$2,305.06
2,014	GARCIA CASTILLO JUAN	SUB DIRECTOR OPERATIVO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$20,085.60	23/05/1956	M	$4,525.25
2,041	NIEVES NAVARRO ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/04/1970	M	$2,305.06
2,042	TORO SILVA JOSE MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/09/1975	M	$2,305.06
2,045	PEREZ PEREZ ROBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/12/1974	M	$2,305.06
2,051	CISNEROS LOPEZ JOSE ALFREDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	31/12/1979	M	$2,305.06
2,058	GUTIERREZ SALVADOR FRANCISCA	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	03/12/1970	F	$2,718.57
2,126	JIMENEZ GARCIA MARIO	POLICIA UNIDAD DE A	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,170.30	14/08/1984	M	$2,408.39
2,169	FLORES VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	03/10/1981	M	$2,305.06
2,170	PEÑA LEON BLAS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/03/1983	M	$2,305.06
2,172	DE LA CRUZ GUZMAN LORENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/01/1980	F	$2,305.06
2,193	SALAZAR MENDOZA JOSE MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/05/1984	M	$2,305.06
2,202	MURILLO LICONA RUBEN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	29/01/1976	M	$2,305.06
2,288	TORRES GARCIA JOSE ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/04/1972	M	$2,305.06
2,290	VAZQUEZ GUZMAN JOSE MARTIN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/05/1980	M	$2,305.06
2,329	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	24/10/1980	M	$2,305.06
2,334	MELCHOR DELGADO MARCO ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/02/1981	M	$2,305.06
2,344	RAMIREZ CONTRERAS ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/06/1981	M	$2,305.06
2,740	CARREON ZUNIGA ANGELICA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/01/1979	F	$2,305.06
2,807	VIZCAINO GARCIA MA ELENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	11/06/1980	F	$2,305.06
2,808	SANCHEZ VILLANUEVA JOSE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/06/1983	M	$2,305.06
2,811	INTERIANO DAVISH JOSE ENRIQUE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	30/10/1967	M	$2,305.06
2,812	RODRIGUEZ CARRILLO ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	09/05/1988	M	$2,305.06
2,813	VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	20/04/1984	M	$2,305.06
2,814	RIZO ROMERO RAFAEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/04/1990	M	$2,305.06
2,816	FLORES FLORES JOSE DE JESUS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/08/1987	M	$2,305.06
2,817	PALACIOS RUIZ SOFIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/02/1977	F	$2,305.06
2,872	ATALA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	03/12/1971	M	$2,305.06
2,873	BAUTISTA NAVARRO AARON	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	30/11/1981	M	$2,305.06
2,875	GARCIA MORAN VICTOR HUGO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/09/1989	M	$2,305.06
2,876	HERNANDEZ LARA JUAN CARLOS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/08/1987	M	$2,305.06
2,879	RIOS MORENO GUSTAVO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/10/1982	M	$2,305.06
2,880	SANCHEZ FABIAN ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/03/1986	M	$2,305.06
2,881	SANCHEZ CONTRERAS ANIBAL EMMANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	27/12/1989	M	$2,305.06
2,883	SILVA BEJARANO CESAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	19/10/1986	M	$2,305.06
2,899	DE LA CRUZ VILLA RAUL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	21/09/1980	M	$2,305.06
2,903	RODRIGUEZ FERMIN JULIO CESAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/03/1986	M	$2,305.06
2,904	DELGADO JIMENEZ ALVARO DIONICIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/04/1988	M	$2,305.06
2,911	QUIROZ CHAVEZ JOSE NOE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/05/1973	M	$2,305.06
2,912	JOAQUIN MARTINEZ MARIA ELENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/04/1982	F	$2,305.06

COTEJADO

© MAPFRE

2,913	OCHOA CHAVEZ MARIA TERESA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	31/01/1980	F	$2,305.06
2,943	HERNANDEZ JUAREZ JOSE MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/08/1981	M	$2,305.06
2,944	ROMERO COVARRUBIAS JESUS ALEJANDRO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/09/1983	M	$2,305.06
2,994	RAMOS MEJIA SILVIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	04/08/1981	F	$2,305.06
2,995	GARCIA BALTAZAR MIGUEL ANGEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/05/1987	M	$2,305.06
2,997	SERRATOS PEREZ ADRIAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/09/1974	M	$2,305.06
2,998	FLORES LOZANO CARLOS OMAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/07/1983	M	$2,305.06
3,001	SERRATOS PEREZ MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	19/10/1982	M	$2,305.06
3,012	GUILLEN MENDOZA ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/03/1986	M	$2,305.06
3,312	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VIANCA LORENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/10/1987	F	$2,305.06
3,313	RODRIGUEZ BAUTISTA SILVIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	20/06/1984	F	$2,305.06
3,314	SERAFIN GARCIA LESLI ELVIRA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/08/1986	F	$2,305.06
							$2,305.06

Importe Neto Anual: Un millón ochocientos cuarenta y nueva mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 83/100 MN	
Recargo por pago fraccionado trimestral (cero pesos)	$1,849,848.83
Derechos de póliza aplicables solo en el primer recibo de la póliza (Quinientos cincuenta pesos)	$0.00
Prima Total Anual: Un millón ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos 83/100 MN	$550.00
	$1,850,398.83

COTEJADO

MAPFRE

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :001113 AFECTADA **Fecha :**30/01/2015 **Tipo:** DIARIO - 24 CANCELACION DE PAGOS

Concepto : CANCELACION DE PAGO FOLIO/CHEQUE NO. 58066, BANCO 1-5929909062, CONTRARECIBO NO. 1-23719
Motivo de Cancelación POR ERROR EN CANTIDAD

Beneficiario: 01051 - MAPFRE TEPEYAC, S.A

RS UP UR	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
		1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	476,744.22	
		2-1-01-02-001-0003-0001	MAPFRE TEPEYAC, S.A		476,744.22
01-13-06	1-01	8-2-06-01	SERVICIOS PERSONALES (EJERCIDO)	476,744.22	
01-13-06	1-01	8-2-07-01	SERVICIOS PERSONALES (PAGADO)		476,744.22
			TOTALES	**$953,488.44**	**$953,488.44**

Capturó: L.R.I. JUANA GABRIELA DIAZ LOPEZ **Afectó:** L.R.I. JUANA GABRIELA DIAZ LOPEZ

64

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON No. 62 COL. CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

BANORTE

23 DE ENERO 2015

PAGUESE A LA ORDEN DE: MAPFRE TEPEYAC, S.A. $ 476,644.22

CUATROCIENTOS T

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

0058066

No. CUENTA | No. CHEQUE

00191510380725200529929062 0058066

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
		D24-01113		

FECHA POR: | REVISADA POR: | AUTORIZADA POR: | SUMAS IGUALES

No. 0058066

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ANALISIS DE PAGOS

Ejercicio: 2015, Ene - Sep

Fecha de Pago	Tipo de Pago	Folio/Cheque	Importe	Estatus	Descripción del Beneficiario	Concepto del Pago	Motivo de Cancelación	Fecha de Cancelación
30/01/2015	CHEQUE	58066	476,744.22	CANCELADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	PAGO DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL HA AYUNTAMIENTO	POR ERROR EN CANTIDAD	30/01/2015
30/01/2015	CHEQUE	58067	476,744.22	PAGADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	PAGO DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL HA AYUNTAMIENTO		
20/05/2015	CHEQUE	59907	476,744.22	PAGADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	ULTIMA PARCIALIDAD DEL IMPORTE DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.		
27/07/2015	CHEQUE	61181	463,012.26	PAGADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	PAGO DE LA PRIMER PARCIALIDAD DE CUATRO, DEL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO		
		TOTAL (4)	**1,893,244.92**					

Fecha: 24/06/2016 10:05:26

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 66 (sesenta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Asunto: Aclaración

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Presente.

Por este medio envió un cordial saludo y a la vez me permito hacer la aclaración respecto de la Observación No. 3, en cuanto al monto de la misma, ya que en el cuadro comparativo del pliego de observaciones tiene un importe de $1´893,244.92 y como total de la observación la cantidad de $2´355,707.11; así mismo se observa y se aclara que el cheque No. 58066 de fecha 30/01/2015, está en estatus de CANCELADO como se muestra en nuestros Auxiliares Contables, así como **en cheque original cancelado anexos.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal
24 de Junio del 2016.

Lic. Bertha Flores Olivera

Asunto: Aclaración

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Presente.

Por este medio envió un cordial saludo y a la vez me permito hacer la aclaración respecto de la Observación No. 3, en cuanto al monto de la misma, ya que en el cuadro comparativo del pliego de observaciones tiene un importe de $1´893,244.92 y como total de la observación la cantidad de $2´355,707.11; a este respecto se aclara que el cheque No. 58066 de fecha 30/01/2015 con Importe de $ 476,744.22, se encuentra CANCELADO.

En este mismo contexto se aclara que el total que se le pago al Proveedor **Mapfre Tepeyac, S.A.**, fue por la cantidad de $1´416,500.70; como se muestra en nuestros Auxiliares Contables, la póliza de cancelación y el cheque original cancelado anexos al presente.

Sin otro asunto más que tratar me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal
24 de Junio del 2016.

Lic. Bertha Flores Olivera

1511)ic114

POR CERTIFICAR

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
TOTAL DE EGRESOS	327,703,797

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con éste Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar què se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

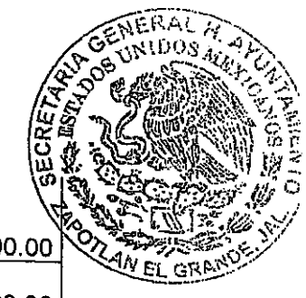

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICAÇION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

VEHICULOS

02-02-01 SEGURIDAD PUBLICA

00251	JU63053	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6292410	BLANCO	371	12/06/2015	FA 1222
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								
00252	JU63054	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6293444	BLANCO	372	12/06/2015	FA 1224
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								
00253	JU63055	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6292438	BLANCO	373	12/06/2015	FA 1223
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								
00254	JU63056	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6292407	BLANCO	374	12/06/2015	FA 1221
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								

Total de Vehículos 4

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PATRIMONIO MUNICIPAL

COTEJADO

00251

05-04-01-02-01-00002

24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imagenes

JU63053	371	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA						
CAMIÓN	PICKUP								
8AFBR5AA5F6292410									

COTEJADO

ADMINISTRACION PU... ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRAND... JAL

PATRIMON... MUNICIPA...

Fecha: 24/06/2016 01:34:23

00252
05-04-01-02-01-00002
24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imágenes

JU63054	372	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA
CAMIÓN	PICKUP		
8AFBR5AA5F6293444			

ADMINISTRACION PUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PATRIMONIO MUNICIPAL

3

00253
05-04-01-02-01-00002
24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imagenes

JU63055	373	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA						
CAMIÓN	PICKUP								
8AFBR5AA5F6292438									

COTEJADO

ADMINISTRACION PUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRA

PATRIMONIO
MUNICIPAL

4

00254

05-04-01-02-01-00002

24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imágenes

JU63056	374	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA					
CAMIÓN	PICKUP							
8AFBR5AA5F6292407								

COTEJADO

ADMINISTRACION PUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PATRIMONIO
MUNICIPAL

5

Vesa Automotriz,
S.A. de C.V.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PROVEEDURIA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON 001/2015
Adquisición de 4 Vehículos Pick-Up doble cabina modelo 2015. Para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. CUBOSEMUN 2015

Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONOMICA
Anexo 7

Concursante: VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Fecha: 22 DE MAYO DE 2015.

Domicilio:CTO. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA No 1000 INT 502 DEL ALVARO OBREGON, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P.01210
Hoja 1 de 1

Representante: EDER FLORES GUTIERREZ
Firma

No.	C O N C E P T O	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
UNICA	VEHICULO NUEVO MARCA FORD TIPO PICK UP RANGER DOBLE CABINA, MOTOR I4, DE 164HP MODELO 2015. DESCRIPCION COMPLETA DEL VEHICULO CONFORME A NUESTRA PROPUESTA TECNICA.	4	VEHICULO	258,620.69	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.	1,034,482.76

GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO
TIEMPO DE ENTREGA DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE
PAGO: 100% UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL MUNICIPO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
VIGENCIA DE LA PROPUESTA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS
PRECIOS FIJOS DURANTE LA TRAMITACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO EN CASO DE PRORROGAS Y MODIFICATORIOS AL MISMO

Sub-Total sin IVA	1,034,482.76
IVA	165,517.24
Total con iva incluido	1,200,000.00

La presente propuesta importa (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Moneda: PESOS MEXICANOS

COTEJADO

VESA AUTOMOTRIZ
S.A. DE C.V
R.F.C VAU-090225-5V7

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRÓN 001/2015

Adquisición de 4 Vehículos Pick-Up doble cabina modelo 2015. Para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. SUBSEMUN 2015

Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo 7

Concursante: LAGOS AUTOCAMIONES, S.A. DE CV.

Fecha: 15 DE MAYO 2015

Domicilio: Blvd. feliz renteria Numero 135

Hoja 1 de 1

Representante: RICARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firma:

No.	C O N C E P T O	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	camioneta pic up Ranger 2015 color blanca J1F	4	1	$ 269,568.97	Doscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 97/100 m. n.	$ 1,078,275.86
	La presente propuesta importa (con letra):				**Sub-Total sin IVA**	$ 1,078,275.86
					IVA	$ 172,524.14
					Total con iva incluido	$ 1,250,800.00
						Moneda: nacional

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

Stephanie Alvarez.

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PROVEEDURIA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRÓN 001/2015
Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 7

Concursante: DISTRIBUIDORA REGIONAL, S.A. DE C.V. **Fecha: 15 DE MAYO 2015**

Domicilio:.): BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE 1100 **Hoja 01 de 01**

Representante: Lic. Carlos Alfonso Alvarado Garcia **Firma** _____

No.	CONCEPTO	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	CAMIONETA RANGER 2015 Catalogo J1F Doble cabina color blanca	4	1	$ 270,431.03	Doscientos Setenta mil Cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 m.-n.	$ 1,081,724.14
	La presente propuesta Importa (con letra):					
	Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos m.n.				**Sub-Total sin IVA**	**$ 1,081,724.14**
					IVA	**$ 173,075.86**
					Total con IVA incluido	**$ 1,254,800.00**
						Moneda: Nacional

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

Colima Autocamiones, S.A. de C.V.

Boulevard Carlos de la Madrid Bejar No.700 Colima, Col. R.F.C. CAU010908JF6 Tels. 01 (312) 314 1120, 314 7007 y 314 7666
Sucursal Manzanillo: Blvd Miguel de la Madrid Hurtado No. 12148 Manzanillo, Col. Tel. 01 (314) 333 1111
Sucursal Guzmán: Ramón Corona No. 519 Esq. La Paz Ciudad Guzmán, Jal. Tel. 01 (341) 413 5670

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRÓN 001/2015
Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 7

Concursante: COLIMA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. **Fecha: 15 DE MAYO 2015**

Domicilio:.): CARLOS DE LA MADRID BEJAR 700 **Hoja 01 de 01**

Representante: Lic. SILVIA GEORGINA ROBLES AHUMADA **Firma**

No.	C O N C E P T O	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	CAMIONETA RANGER 2015 Catalogo J1F Doble cabina color blanca	4	1	$ 267,241.38	Doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 m. n.	$ 1,068,965.52
	La presente propuesta Importa (con letra):					
					Sub-Total sin IVA	$ 1,068,965.52
					IVA	$ 171,034.48
	Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos m.n.				**Total con IVA incluido**	$ 1,240,000.00
						Moneda: Nacional

COTEJADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indic

Stephanie Alvarez

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 9 (nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).**SEGUNDO.-** En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

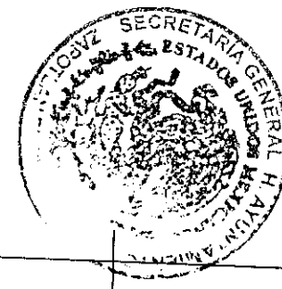

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 hrs. nueve horas, del día jueves 12 doce, de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta.- - - - - - - - - - **PRIMER PUNTO:** ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señora Presidenta reporto a Usted la asistencia de 14 catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Así mismo recibí 2 dos escritos, uno de la C. Regidora Mariana Prado Reyes y de la C. Regidora

24

Sofía Gutiérrez Arias, y la llamada telefónica del C. Regidor Pedro Mariscal, que por motivos de salud no podrían estar en la Sesión de Ayuntamiento, por lo cual solicitan justificar su inasistencia, si tienen a bien concederlas, favor de manifestarlo levantando su mano. . **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Alicia Álvarez del Toro: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Adhesión del Municipio al SUBSEMUN 2015. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, *en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno,* ***Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Adhesión del Municipio al SUBSEMUN 2015,*** *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es un función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; siendo necesario consolidar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de cumplir con los fines de la Seguridad Pública.* ***II.-*** *De conformidad con el artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que las ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.* ***III.-*** *En términos del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el otorgamiento*

de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, tiene como objeto fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. ***IV.-*** *Ahora bien, de conformidad con el precepto citado en el párrafo anterior, se establece que la fórmula utilizada para elegir el listado de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberá considerar, entre otros criterios, el número de habitantes y la incidencia delictiva; asimismo, se dará cobertura a municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas, municipios conurbados, así como a grupos de municipios que por su proximidad geográfica se vean afectados por la alta incidencia delictiva.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo establecido en el artículo antes señalado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, da a conocer el listado de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio antes referido, así como la fórmula utilizada para su selección, y se establece el porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos al subsidio que realicen los municipios, los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, y el Distrito Federal; por lo que se expidió el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, y la fórmula utilizada para*

29

su selección, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 15 de enero del año en curso. ***VI.-*** *Como se aprecia en el anexo que se adjunta a la presente iniciativa, nuestro Municipio se encuentra enlistado dentro de los beneficiados con el otorgamiento del subsidio ya referido, motivo por el cual, resulta necesario que este H. Cuerpo Edilicio autorice la adhesión del municipio a dicho programa, autorizando para ello el convenio respectivo. Por lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes el siguiente punto de:* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la Adhesión del Municipio al SUBSEMUN 2015, facultando para tal efecto a los C.C. Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Antonio Emilio Flores Casillas, José de Jesús Núñez González, Bertha Flores Olivera, David Saldaña Sánchez y Horacio Contreras García, en sus respectivas calidades de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General, Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, Director de Seguridad Pública y Enlace Institucional SUBSEMUN, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban el Convenio correspondiente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como toda la documentación inherente a los recursos de dicho subsidio.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, Director Seguridad Pública Municipal y Enlace Municipal de SUBSEMUN, para los efectos legales procedentes.* ***"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 05 días del mes de Marzo del año 2015.****LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO*** *Presidenta Municipal* ***FIRMA" - - - - - -***

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario, buenos días compañeras y compañeros. Sin duda que el subsidio para la Seguridad Pública Municipal conocido coloquialmente como SUBSEMUN, pues es un apoyo para los Municipios en el equipamiento, en la capacitación, en los programas sociales para prevenir y para ser frente a la delincuencia, yo pediría que en una reunión cerrada, el Director de Seguridad Pública pudiera informar a los miembros de este Pleno, cuáles son los resultados que hemos tenido en materia de los índices que manejamos; de robos a casa habitación, de secuestros, de extorciones, es decir, cuáles son los resultados con estos subsidios porque tenemos ya bastante tiempo que hemos sido se puede decir beneficiados con este programa, recuerdo desde el 2008 dos mil ocho más o menos es cuando tenemos ya el subsidio, que pudiéramos contar con una información y como están esos índices en Zapotlán, porque bueno, no todos, los más de 2,500 dos mil quinientos Municipios de la República Mexicana, no todos se ven beneficiados con este subsidio, solamente son para aquellos que tienen algunos problemas en cuanto a Seguridad Pública. Ojalá que lo pudiéramos hacer en una reunión de carácter cerrado, de carácter privado porque son temas de Seguridad Pública y que no pueden ventilarse pero sí que conozcamos los alcances y los impactos que hemos tenido con estos subsidios, es cuanto. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Comparto su opinión compañero y sí vamos hacer eso, es muy importante que nos den a conocer los avances y beneficios que se han tenido, dado que ya tenemos varios años siendo beneficiarios y sí me comprometo a generar esa reunión. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias, buenos días a todos. También agregar en ese mismo asunto ya aprovechando la participación del compañero Silvano, si

viene cierto, por ahí se detalló en alguna reunión de Presupuesto, que también esta explicación del titular de la Dirección de Seguridad Pública tuviera que ver con la aplicación de los recursos, o sea, se los informé hace un rato en la reunión previa que hay directrices Nacionales en los temas de Seguridad y que en base a eso se liga a las estrategias Municipales. Saber si a diferencia de otros años, se va a invertir en áreas distintas como este año pasado, asumo yo que se invirtió la mayor parte en equipamiento de tecnología, o que si este año hay una inversión distinta en capacitación, etc. saber, no es un tema menor son $10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.), entonces tener idea clara de cuál va a ser la aplicación o en qué rubro se va aplicar, si lo pudiera agregar también a esa reunión como parte de los puntos a tratar, es cuanto Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias, buenos días Secretario, compañeros. Y sobre todo que veo que con agrado, ahora si el Director de Seguridad Pública, está muy al pendiente de la inversión de este recurso, que tuvimos la oportunidad de ser beneficiados durante estos años de la Administración Pública y que es también un reconocimiento al enlace de SUBSEMUN a Horacio, quien ha estado muy al pendiente y que sobre todo que hemos sido calificados con buenos puntos y tan es así que no nos han mermado en el monto y que de alguna manera pues eso habla de que se está haciendo un buen trabajo y sobre todo que ese recurso que se aplique y que ahora sí hay una comunicación más directa, constante entre quien está al frente de la corporación, el enlace para que realmente el beneficio de esta bolsa sea de impacto a los zapotlenses. Felicidades a quien lo está llevando a cabo y que sigamos contando con ese apoyo en base a las comprobaciones a tiempo como se han tenido, es cuanto

Señor Secretario. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si no hubiera más comentarios vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza, adscritos a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Publica. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO,*** *en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 17 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno,* ***Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y***

Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, estableciendo como una de sus bases mínimas la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.* ***II.*** *Los artículos 12, fracción IX, 17 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que en la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, figura un Secretario Ejecutivo como órgano operativo, que contará, entre otros, con un Centro Nacional de Certificación y Acreditación, al que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, le corresponde verificar que los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza realicen sus funciones de acuerdo a las normas técnicas y estándares mínimos que para el efecto se establezcan en relación a los integrantes de las instituciones de seguridad pública. De igual forma, se prevé que es competencia de los estados establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación; debiendo abstenerse de contratar y emplear en las instituciones policiales a personas que no cuentan con el registro y certificación emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo.* ***III.*** *Que mediante acuerdo del*

34

28 veintiocho de Mayo de 2010 dos mil diez, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y publicado el 1° de junio del mismo año, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", se creó el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como una unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo Centro que a su vez se encuentra previsto en el artículo 17 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se publicó el 21 de julio de 2012, en la sección V del referido periódico oficial. ***IV.*** *En el marco del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios la seguridad pública, conocido como SUBSEMUN, celebrado el 03 tres de febrero de 2015 dos mil quince, entre el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el Ejecutivo Estatal, y suscrito por el Municipio Zapotlán, Jalisco, así como el anexo único del convenio descrito, en donde se señala entre otras cosas en el apartado C de las acciones programáticas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el realizar las evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones policiales, conforme al Cronograma de Evaluaciones prevista en su Programa de Trabajo, a efecto de dar cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Evaluar al personal de sus corporaciones policiales iniciando por los altos mandos, después mandos medios y personal operativo en términos de control de confianza. Realizar las acciones necesarias para depurar al personal operativo de las instituciones policiales. Y como destino del gasto, la*

35

evaluación de control de confianza para el ingreso y permanencia de los elementos de las instituciones policiales. ***V.-*** *Ahora bien, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.* ***VI.-*** *Con fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, se tuvo por recibido el oficio 055/205, suscrito por el C. Horacio Contreras García, Enlace SUBSEMUN, mediante el cual solicita elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la aprobación de la firma del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, documento que se agrega al presente como anexo y cuyo objetivo primordial consiste en establecer las bases para que dicho Centro Estatal lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la Institución policial del Municipio, como lo exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo al Modelo Nacional de Evaluación y los protocolos y criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* ***VII.-*** *Es importante mencionar que las evaluaciones ya referidas representan parte de las metas que se establecieron en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión del SUBSEMUN*

36

2015, y serán aplicadas para el ingreso y permanencia de los elementos de nuestra institución policial, motivo por el cual de suma trascendencia resulta la aprobación de la presente iniciativa. Por lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes el siguiente punto de: ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de establecer las bases para que dicho Centro Estatal lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la Institución policial del Municipio, como lo exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo al Modelo Nacional de Evaluación y los protocolos y criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* ***SEGUNDO.-*** *Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban el convenio respectivo, así como toda la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Director General Seguridad Pública Municipal y Enlace Municipal de SUBSEMUN, para los efectos legales procedentes.* ***"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 05 días del mes de Marzo del año 2015.* ***LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO*** *Presidenta Municipal* ***FIRMA"*** -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración la presente Iniciativa si tuvieran algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarla para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la identificación y propuesta de terrenos para dar cumplimiento a convenio laboral. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro.***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro: Iniciativa de Acuerdo Económico que Turna a Comisiones la identificación y propuesta de terrenos para dar cumplimiento a Convenio Laboral.H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO,*** *en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38 fracción XIV, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91 y 92 Fracción 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno:* ***Iniciativa de Acuerdo Económico que Turna a Comisiones la solicitud para identificar y proponer terrenos para dar cumplimiento al Convenio Laboral mediante el cual se acordó la conclusión de las demandas laborales de los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de este H.***

Ayuntamiento *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos,* ***II.-*** *En virtud de lo anterior es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y demás normas aplicables al caso.* ***III.-*** *Con fecha 08 (ocho), de diciembre del año 2014, en la reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal celebrada conjuntamente con los Representantes de cada una de las Fracciones Edilicias, se llevaron a cabo mesas de trabajo en las cuales en el punto de asuntos varios del orden de día se trató lo relativo a las demandas laborales de los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, a lo cual en uso de la voz la Licenciada, Magali Casillas Contreras, Director jurídico de este municipio, solicitó se contemplara en el presupuesto de egresos la situación laboral de los bomberos, donde demandan el pago*

de horas extras no pagadas proponiendo realizar un convenio de dación en pago. ***IV.-*** *Con el objeto de llegar a un acuerdo mutuo que permitiera poner fin a las demandas laborales instauradas en contra de este H. Ayuntamiento, cuidando que se respeten los derechos de los trabajadores y a su vez, buscar la menor afectación al erario municipal,en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha 20 (veinte) de enero del año 2015 (dos mil quince),* ***los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco,*** *por conducto de sus APODERADOS ESPECIALES, los C.C. Magali Casillas Contreras e Ignacio Romero Reyes, carácter que acreditaron con el Testimonio Publico numero 4626 (cuatro mil seiscientos veintiséis), de fecha 30 de septiembre del año 2014, pasado ante la fe del Notario Público número 2 de esta Municipalidad, en el cual, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco les otorga Poder amplio, cumplido y bastante a dichos profesionistas para que éstos los representen en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y puedan convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, según lo expresado en el punto número 3 de la sesión pública extraordinaria numero cincuenta del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, de fecha 19 de septiembre del año 2014,* ***Celebraron Convenio para Concluir los Juicios Laborales,*** *radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado De Jalisco, bajo los números de expedientes: 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2, 2203/2013-B, y 2204/2013-D2.* ***V.-*** *En la Cláusula Cuarta inciso a), del Convenio antes citado se estableció que el* ***H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco, reconoce que les adeuda a los trabajadores***

actores, el pago de jornadas extraordinarias, sobresueldo por haber laborado en días de descanso obligatorios, pago de primas dominicales devengadas y no cubiertas, por el periodo que abarca del 25 (veinticinco) de junio del año 2012 (dos mil doce) al 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce)*, y para efectos de cubrir el adeudo de dicho periodo, se compromete con todos los trabajadores actores, a pagarles un único pago en efectivo a cada uno de los trabajadores actores por el importe de $22,501.52 (veintidós mil quinientos un pesos 52/100 m.n.), libres de cualquier deducción o retención por el impuesto sobre el producto del trabajo, además de establecer en su inciso b), como dación en pago un terreno propiedad del Municipio* ***VI.****De manera concreta, el inciso b) de la cláusula Cuarta correspondiente a la dación en pago del terreno propiedad del Municipio es la siguiente:* ***b).*** *De igual forma, el* ***H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO*** *se compromete con los trabajadores actores descritos en la tabla que antecede a entregarles en* ***DACIÓN EN PAGO UN TERRENO****, con un valor de* ***$540,036.52 (Quinientos cuarenta mil treinta y seis pesos 52/100 M.N.),*** *a más tardar el día* ***20 (veinte) de febrero del año 2015 (dos mil quince).****El valor del inmueble será determinado a través del avalúo comercial que emita un perito designado por el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, y para el caso de duda o de ser necesario se establece que los Servidores Públicos Actores podrán contratar a su costa nuevo avalúo y de existir discrepancia se designará a costa de ambas partes un perito tercero en discordia, el cual será el valor definitivo del costo del terreno.* ***VII.****-los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el*

41

Grande, Jalisco, con los que se acordó la entrega del terreno son: -

		EXPEDIENTE
1	JOSE OCTAVIO FACIO MOJARRO	2200/2013-C
2	FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	
3	YESAHEL FRIAS FERNANDEZ	2201/2013-A
4	MIGUEL ANGEL BERNARDINO GARCIA	
5	MARTIN ALONSO ARGOTE EGUIARTE	
6	MARCELINO ALVAREZ ARREOLA	
7	RAMIRO GARCIA AQUINO	
8	RICARDO LOZADA PADILLA	
9	JOSE ANTONIO TRINIDAD GOMEZ	
10	MODESTO TORRES DE LA CRUZ	
11	JOZUHE SINUHE GONZALEZ VELASCO	
12	LILIANA MONTES CANDELARIO	
13	SAULO OMAR PIZANO NAJAR	2202/2013-E2
14	RODOLFO LOPEZ MIRANDA	
15	ROGELIO HERNANDEZ MEJIA	
16	CYNTHIA PAOLA BARRAGAN SANCHEZ	2203/2013-B
17	MIRIAM ELIZABETH PAZ MENDOZA	
18	CARLOS RUBEN CHALICO MENGUIA	2204/2013-D2
19	MAURILIO DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ	
20	ARTURO CHAGOLLA AGUAYO	
21	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	
22	YONY SALVADOR MARTINEZ SANCHEZ	

VIII.- *La totalidad de los Servidores Públicos Actores aceptaron de conformidad recibir el terreno, con las especificaciones descritas en el inciso b) de la cláusula Cuarta del convenio, aceptando que con el cumplimiento de dichos compromisos, quedan debidamente saldadas todas y cada una de las prestaciones reclamadas en sus demandas laborales, sin reservarse acción alguna del Ayuntamiento, en tal virtud el convenio fue presentado y debidamente ratificado ante cada una de las mesas del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del estado de Jalisco donde se radicaron las demandas.* ***IX.-*** *En ese sentido las mesas respectivas del Tribunal de Arbitraje y Escalafón donde se llevan los*

procedimientos emitieron acuerdos elevando el convenio a categoría de Laudo Ejecutoriado ordenando a las partes su cumplimiento, incluso la Mesa A donde se radicó el expediente 2201/2013, establece en su acuerdo que además de la fecha señalada para el cumplimiento del pago deberá hacer de su conocimiento la firma de la escritura correspondiente al terreno mencionado en el convenio a más tardar el día 20 veinte de mayo del presente año, (se agregan copias del convenio y los acuerdos correspondientes). ***X.-*** *En virtud de lo anteriormente descrito y tomando en consideración que la resolución se elevó a categoría de Laudo Ejecutoriado, es necesario su cumplimiento a efecto de evitar sanciones posteriores, es por ello que se propone* ***se turne a las : Transitoria de Regulación y Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal****, a efecto de llevar a cabo el análisis, estudio y elaboración del respectivo Dictamen, en relación a la solicitud aquí propuesta.Considerando lo antes expuesto, y para dar cumplimiento a lo pactado en el convenio aquí referido, propongo a ustedes el siguiente punto de;* ***ACUERDO: ÚNICO:*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como convocante, y a la de* ***Transitoria de Regulación y Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal*** *como coadyuvante a efecto de llevar a cabo el análisis, estudio y elaboración del respectivo Dictamen, en relación a la presente solicitud.* ***ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""****2015 Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 04 de marzo de 2015.****LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO** *Presidenta Municipal Interina*

13

FIRMA"C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz: Gracias Señor Secretario, buenos días compañeros. Nada más, puesto que el dictamen se va a Comisión, tengo yo unas observaciones, independientemente de que tenemos una reunión pendiente desde el año pasado, con todos los cuestionamientos que yo le hice antes de que se llegara a este convenio, desde el año pasado y hasta la fecha los Abogados que se contrataron no tuvieron la gentileza de decirnos si se iba o no a llevar esta reunión. Sí es preocupante porque dentro de lo que es el dictamen, en el punto número 10 diez dice que es un laudo ejecutorio para evitar un desgaste económico para el Ayuntamiento, no obstante que este convenio se lleva a cabo el 20 veinte de Enero del 2015 dos mil quince, nosotros lo recibimos 30 treinta días posteriores. Y sí es preocupante de que si no tenemos dinero para haberles pagado en tiempo y forma, tenemos dos incumplimientos y yo quiero preguntar ¿en qué incurrimos? Porque aquí hay una entrega de cheques de 3 tres personas por casi $67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) para entregarse el 20 veinte de Enero del 2015 dos mil quince. El otro es para entregarse el 20 veinte de Febrero del 2015 dos mil quince, también por la misma cantidad que ya se mencionó. Aquí dentro de lo que es la cláusula sexta, manejan que las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, pagará a favor de los servidores públicos actores una penalidad de $400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por incumplimiento y respecto de cada cheque que no sea entregado, yo quiero preguntarles si ya tenemos el monto de esta penalización que tenemos y por qué hasta ahorita se está subiendo al Pleno este punto, si yo no tengo un peso para pagar, mucho menos voy a tener dos, es cuanto. ***C. Regidor Silvano Hernández***

44

López: Gracias Secretario. Yo quisiera pedirle a la autora de la Iniciativa, si es posible cambiar el sentido del acuerdo, en el cual se turna a las Comisiones Edilicia Transitoria de regulación y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal, dice como convocante, yo sugiero que sea la Comisión Permanente de Hacienda Público y Patrimonio la convocante y que sea la Comisión Transitoria la coadyuvante por jerarquía en el uso de las Comisiones, es cuanto. ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias Secretario, buenos días. Yo quiero hacer una reflexión, yo creo que en este caso al no pagar salarios a tiempo nos causa problemas, siento que hay una responsabilidad de alguien el no pagarlas a tiempo, tenemos varios problemas también en demandas laborales que no fue en nuestro tiempo, pero también esto que nos sirva para reflexionar y no dejar problemas a los que vengan, porque tenemos en puerta tantos trabajadores que no se les ha otorgado su base que tiene el derecho. Afortunadamente han estado ellos tranquilos pero en cualquier momento esto puede detonar y vamos a tener un problema serio, yo creo que el hecho de haber pagado a tiempo no significaba tanto, se habría podido buscar la manera de hacerlo. Ahora ya tenemos el laudo al orden y para convenirlo. Entonces es una reflexión que se debe de analizar en el seno de esta Comisión cuando se trate ese asunto, este sería mi punto de vista. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Y también para el desahogo de este punto en las Comisiones, pedir a la Ciudadana Presidenta Municipal Interina, que nos auxilie con la presencia del Oficial Mayor para que de alguna manera muy puntual nos rinda un informe de cuál es la situación que guarda actualmente la relación laboral con este personal, porque si Ustedes se acuerdan en el Presupuesto de este año, nosotros hicimos la creación de algunas plazas

45

precisamente con la intención de evitar y de modificar también los horarios para evitar el pago de tiempo extra, entonces sí quisiéramos también que estuviera Adrián para que nos comentara, cuál es la situación que guarda y obviamente que este es un tema que ya habíamos previsto, por eso una de las alternativas pues era el desprendimiento de un Patrimonio Municipal, entonces ojalá y podamos contar con Adrián para tener todos los elementos y poder trabajar un buen dictamen y después proponerlo al Pleno, es cuanto. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Yo no tengo inconveniente en que sea la Comisión de Hacienda la convocante y la de venta de bienes coadyuvante y sí tendré el apoyo de Adrián y la Directora del Jurídico que ellos son los que están participando también directamente. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más solicitarles que sí se me informe porque ya tenemos unas multas pendientes que hasta la fecha quedaron en el limbo, en qué estamos incurriendo nosotros como Servidores Públicos a un desacato de un convenio, es cuanto. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores, sino hubiera ningún otro comentario vamos a cerrar el punto para su discusión, haciendo las aclaraciones que hizo el Regidor Silvano de cambiar como convocante a la Comisión de Hacienda y como coadyuvante a la Comisión Transitoria de venta de bienes inmuebles, quienes estén de acuerdo les pido que levanten su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - **SEXTO PUNTO**: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido a la Señora Presidenta haga la clausura de la misma. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Siendo las 09:55 hrs. nueve horas, con

cincuenta y cinco minutos, del día jueves 12 doce de Marzo del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - - - - - - - - - -

47

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 47 (cuarenta y siete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

PROYECTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SUBSEMUN 2015)

RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

PROYECTO:

Violencia escolar

Objetivo:

Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas por especialistas, dirigidas a los diversos actores que conforman la comunidad escolar, que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus capacidades.

Objetivos específicos:

- Detectar la dimensión real de la violencia escolar al interior de los planteles seleccionados, aportando información útil para la toma de decisiones del municipio, de las autoridades escolares y de los entornos familiares de los alumnos.
- Sensibilizar a todos los alumnos de cada uno de los planteles seleccionados, sobre la naturaleza y consecuencias de la violencia escolar, por medio de un enfoque resiliente, que los convierta en actores de los cambios y les abra un horizonte de más largo más largo plazo que las actividades de riesgo a las que están expuestos todos los días.
- Involucrar a los profesores y personal administrativo y directivo en un proceso integral, en donde junto con los Padres de familia y los alumnos, identifican las acciones, ajustes y transformaciones necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar
- Establecer un modelo de detección, atención e intervención del fenómeno de la violencia escolar, por medio de documentos, orientaciones y acciones permanentes que modifiquen la cultura escolar.

Proceso de intervención:

1. Se realizó un diagnóstico de la percepción de la comunidad escolar sobre la violencia, se procesa, identificando las causas y las necesidades de intervención.

EVIDENCIA: Diagnóstico

Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

2. **Sensibilización general**:

Se impartió una conferencia en cada grupo de ambos turnos para todos los alumnos, en las que se buscó armonizar los conceptos y la percepción del fenómeno de la violencia escolar: Violencia escolar causas, hechos y soluciones. Se atendieron a todos los grupos de ambas escuelas.

EVIDENCIA: Listas y fotografías
Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

3. Se realizaron talleres con los profesores, con el objetivo de concretar el diagnóstico en hechos específicos, seleccionando con esta información un ***Grupo representativo*** que integre todas las variables del fenómeno: agresores, agredidos, adolescentes en riesgo y alumnos "mediadores".

EVIDENCIA: Listas y fotografías
Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

COTEJADO

4. Se realizó **el taller con el Grupo representativo** en cada plantel y turno correspondiente con el objetivo de modificar los hábitos, comprensión y comportamientos en relación a la violencia escolar, a partir de un enfoque resiliente, y con metodología participativa y de liderazgo, buscando se conviertan en actores relevantes de la construcción de una cultura de paz al interior de la escuela y agentes de cambio en sus familias y entorno inmediato.

EVIDENCIA: Listas y fotografías
Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcano

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcano

5. Diagnóstico sobre el estado de la infraestructura escolar respecto, con el apoyo de los especialistas se identificarán las zonas escolares desatendidas que representen factores de riesgo que generan violencia en el plantel escolar.

Fruto de este diagnóstico (con base en la evidencia fotográfica y los resultados integrados al diagnóstico inicial) se determinó la intervención física de las siguientes áreas en ambos planteles escolares:

1. Barda perimetral en ambos planteles: 3,100 m^2 de área perimetral pintados de color blanco.

2. Reparación de baños de hombres y mujeres en ambas escuelas:
   a. Iluminación (cambio de mamparas e instalación de iluminación)
   b. Plomeria (Cambio de tubería hidráulica para retretes, mingitorios y lavabos de las dos escuelas)
   c. Pintura (en cancelería, paredes interiores y puertas)
   d. Herrajes (se cambiaron las juntas y bisagras de todas la puertas de los baños y se reemplazaron 7 puertas que estaban dañadas y corroídas)
   e. Espejos (se instalaron espejos para lavabos en todos los baños y espejos de cuerpo completo para los baños de mujeres)
   f. Limpieza industrial (se realizó un lavado profundo para eliminar cochambre y suciedad acumulada en cada uno de los baños)
   g. Retretes (se reemplazaron 7 retretes con sus herrajes e instalación hidráulica de cada uno)
   h. Migitorios (se reemplazaron 4 mingitorios con sus herrajes e instalación hidráulica en cada uno)

COTEJADO

prospektiva consultores

Evento final

Se realizó un evento final en el que, producto de los talleres e intervención con los jóvenes se generó un decálogo por la paz, en cual fue develado por las autoridades municipales y escolares de cada plantel. Actualmente ese decálogo se encuentra en cada plantel plasmado en tottem monumental.

Resumen final de entregables:

Actividad	Subactividad	Cantidad
Intervención de Especialistas en escuelas secundarias públicas grandes y conflictivas	Diagnóstico sobre la violencia escolar en los planteles seleccionados (Encuestas, grupos focales y análisis de estadísticas existentes)	4 documentos, uno por cada turno de cada escuela.
	Conferencias con alumnos acerca de prevención de la violencia: Causas, hechos violentos y consecuencias. (Participan todos los alumnos), incluye material para 2,000 alumnos	46 conferencias ambos turnos en ambas escuelas.
	Taller con profesores: Identificación, mediación y canalización de la violencia escolar.	4 talleres, 1 taller por cada turno en cada escuela.
	Análisis y procesamiento de la información, para elaboración de recomendaciones para *adecuación y reformas a reglamento interno y políticas escolares para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar*	2 Documentos, uno para cada escuela.
	Taller con grupo representativo (máximo 50 adolescentes por escuela)	4 talleres, dos por turno por escuela.
	Decálogo y compromiso por la paz y la no violencia escolar, en dos tottems monumentales, uno para cada plantel.	2 elementos simbólicos (tottems)

RESULTADOS FINALES DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO

PROCESO:

Se anexan resultados de la encuesta aplicada a los alumnos de los dos planteles al inicio y al final de la intervención.

Atentamente,

Lic. Juan Pablo Hernández Morán
Director General

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ,** EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA PARTE: **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ MORAN,** A QUIEN EN LO SECESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR;** Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES SUBSEMUN 2015 Y LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez *Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA* ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Con fecha 12 doce de marzo del 2015 dos mil quince, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70, en su Tercer Punto, se aprobó la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, con La Secretaría De Seguridad Pública, para los Municipios, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional De Seguridad Pública y el Estado de Jalisco. En la firma del convenio aprobado se estableció en su cláusula segunda un monto de $10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinados a la prevención social del delito, profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, así como a la infraestructura de la corporación policial de este Municipio.

TERCERO.- En Sesión celebrada con fecha 03 tres de junio del 2015 dos mil quince de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones se aprobó la contratación de los servicios para llevar a cabo el Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR", dentro del cual se considera el Programa Servicio profesional para la intervención de escuelas derivado del Programa SUBSEMUN 2015, mediante el cual tuvo a bien designar a "EL PRESTADOR", para la celebración del presente.

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de la autorización otorgada en la Sesión Ordinaria Trigésima Octava del Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada con fecha 26 veintiséis de mayo del año 2015 dos mil quince, mediante la cual se autorizó la celebración del presente instrumento.

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG-850101-2NA.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"**, por conducto de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad que:

a). Es mexicano, mayor de edad y se identifica con credencial de elector, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número: 3145082987842, como lo acredita con su credencial que exhibe, de la cual se agrega copia al presente.

b). Su representada es un Sociedad Anónima constituida mediante escritura *pública número 23 veintitrés, de fecha 8 ocho de octubre del año 2002 dos* mil dos, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 127 ciento veintisiete, Licenciado, Juan Bosco Covarrubias Gómez, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de

COTEJADO

la Propiedad y de Comercio, bajo documento número 11 once, folios del 90 al 101 del libro 88 de la sección Personas Jurídicas.

c). Mediante escritura número 1,086 un mil ochenta y seis, de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2006 dos mil seis, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 91 noventa y uno, Licenciado, Juan Bosco Covarrubias Radillo, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco fue designado Administrador General Único de la sociedad, recayendo en el la representación Legal con todas las facultades para actos de administración, mismo que a la fecha no le ha sido modificado ni revocado.

d). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio ubicado en el número 196 de la calle Emilio Castelar, Colonia Arcos Vallarta en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, Código Postal 44130.

e). La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la Clave: PCE021008126, de la Administración Local de Guadalajara, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

ÚNICO.-Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente instrumento es la prestación del servicio para la realización del Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR", PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERVENCIÓN DE ESCUELAS dentro de los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana SUBSEMUN 2015. Para lo cual "EL PRESTADOR" se obliga otorgar los servicios, realizando las acciones necesarias, bajo los estándares de calidad que el servicio requiere, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Se contará con la intervención de especialistas expertos en pedagogía, filosofía, educación, orientación familiar, sociología y ciencias afines, los cuales promoverán la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas por especialistas dirigidas a los diversos

actores que conforman la actividad escolar, que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus capacidades, de la forma siguiente:

- Detectar la dimensión real de la violencia escolar al interior de los planteles seleccionados, aportando información útil para la toma de decisiones del municipio, de las autoridades escolares y de los entornos familiares de los alumnos.
- Sensibilizar a todos los alumnos de cada uno de los planteles seleccionados, sobre la naturaleza y consecuencias de la violencia escolar, por medio de un enfoque resiliente, que los convierta en actores de los cambios y les abra un horizonte de más largo más largo plazo que las actividades de riesgo a las que están expuestos todos los días.
- Involucrar a los profesores y personal administrativo y directivo en un proceso integral, en donde junto con los Padres de familia y los alumnos, identifican las acciones, ajustes y transformaciones necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar

Proceso de intervención

1. Se realiza un diagnóstico de la percepción de la comunidad escolar sobre la violencia, se procesa, identificando las causas y las necesidades de intervención.
2. Sensibilización general: Se imparten conferencias breves a todos los alumnos, a las que acuden los profesores y directivos, en las que se busca armonizar los conceptos y la percepción del fenómeno de la violencia escolar.
3. Se realizan talleres con los profesores, personal administrativo y directivo, con el objetivo de concretar el diagnóstico en hechos específicos, seleccionando con esta información un *Grupo representativo* que integre todas las variables del fenómeno: agresores, agredidos, adolescentes en riesgo y alumnos "mediadores".
4. Se instala una mesa de trabajo permanente con el personal directivo, con el objetivo de compartir la información y mediante trabajo participativo identificar las acciones de mejora, tanto en reglamento, como en políticas institucionales.
5. Se realizan talleres con padres de familia, con el objetivo de comunicar la información generada, sensibilizar de la problemática y brindar herramientas y orientaciones para la colaboración desde casa en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia escolar.
6. Se realizan sesiones de taller con el Grupo representativo, con el objetivo de modificar los hábitos, comprensión y comportamientos en relación a la violencia escolar, a partir de un enfoque resiliente, y con metodología participativa y de liderazgo, buscando se conviertan en actores relevantes de la construcción de una cultura de paz al interior de la escuela y agentes de cambio en sus familias y entorno inmediato
7. Se realizan acciones simbólicas, como la firma pública de un compromiso, y la colocación de un "Monumento" o elemento simbólico que recuerda permanentemente la necesidad de trabajar en la construcción de una cultura de paz al interior del plantel escolar.
8. Se establecen mecanismos de coordinación, con el área de Seguridad pública, para la intervención, atención y derivación, para los casos de conductas que sean faltas administrativas o delitos.

El servicio incluye los materiales necesarios para la prestación del servicio, transportación del personal, elaboración reportes, digitalización de materiales y

evidencias generadas en el proyecto, así como soporte y asesoría permanente hasta el cierre del mismo.

Al final del proyecto se entregaran las listas de asistencia, carta descriptiva de las actividades, memoria fotográfica, materiales impresos y se colocará en un espacio el decálogo de la paz y la no violencia escolar firmado por todos los alumnos y profesores del plantel, así como el documento de orientación para los padres de familia para la identificación, atención y canalización de la violencia escolar.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Por los servicios **"EL AYUNTAMIENTO" pagara "AL PRESTADOR" la cantidad de** $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), **con IVA incluido**.

Cantidad total que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar "AL PRESTADOR, de la manera siguiente: el "50% (cincuenta por ciento), al arranque del proyecto previo depósito de la fianza correspondiente por concepto de anticipo; 30% treinta por ciento a las 10 semanas de realización de los trabajos, previa comprobación de los avances y el 20% (veinte por ciento) restante a la entrega del proyecto.

TERCERA.- FACTURACIÓN: De conformidad con la cantidad establecida en la cláusula que antecede contra entrega del pago **"EL PRESTADOR" entregará a "EL AYUNTAMIENTO"** la factura o recibo de honorarios correspondiente por la prestación del servicio. Dichas facturas deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente de la materia.

Para efectos de trámites administrativos en que lo que ve a la gestión del pago correspondiente, "EL PRESTADOR" se obliga a expedir copia simple de la factura o recibo de honorarios a pagar con 10 diez días de anticipación a la fecha en que deba realizarse dicho pago, para estar en aptitud de dar cabal cumplimiento con el mismo.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será **a partir de la fecha de suscripción del presente al 30 de septiembre del año 2015 (dos mil quince)**.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO: Cuando los servicios contratados, no se hayan realizado conforme a lo pactado, "EL AYUNTAMIENTO", podrá requerirle por escrito a "EL PRESTADOR", que subsane las deficiencias en un plazo no mayor de 15 quince días a partir de la recepción de la notificación, para su cumplimiento. De no hacerlo "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindido el presente contrato y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento.

SEXTA.- SUBCONTRATOS. "EL PRESTADOR" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral, la ejecución total o parcial de los

servicios, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** y según lo estipulado, en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES: En el caso que se utilicen trabajadores para la prestación del servicio **"EL PRESTADOR"** será el único responsable de las obligaciones **obrero-patronales** ante las diversas instituciones y organismos públicos, así como de quienes les suministren materiales y equipo para la misma, por lo que **"EL AYUNTAMIENTO"**, será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones. Así mismo **"EL PRESTADOR"** será responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia del trabajo y seguridad social, como de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"**, siendo **"EL PRESTADOR"** responsable del correcto pago de sus obligaciones relacionadas con autoridades hacendarías, federales, estatales y municipales, respecto los derechos o impuestos que se generen por su participación en el servicio relacionado con los trabajos realizados.

OCTAVA.- GARANTÍA.- Manifiesta **"EL PRESTADOR"**, que el proyecto lo realizará conforme a las disposiciones establecidas en la cláusula primera, a tal efecto de conformidad con el artículo 55 de la ley de la materia, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" exhibe en estos momentos **PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1092-00488-8, Línea de Validación 1213 SUN4 D13S UN4N FE15 1513 1, expedida por ASERTA AFIANZADORA, valiosa por la cantidad de $990,000,00** (novecientos noventa mil pesos 00/100), **para garantizar la debida inversión o devolución total o parcial, en su caso del anticipo que por igual suma le entregó el Municipio como anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto del presente contrato así como del monto correspondiente a tres contratos más suscritos con el proveedor.**

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL AYUNTAMIENTO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PRESTADOR", incurra en incumplimiento de sus obligaciones pactadas, mediante el procedimiento que prevé el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento.

DECIMA.- JURISDICCIÓN: Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y fuerza legal del presente Contrato, lo firman de conformidad, al calce y en su nombre en la última hoja, por

COTEJADO

triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, **el día 5 de junio del año 2015 dos mil quince**.

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidenta Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL PRESTADOR"
PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATEGICA S.C.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ MORÁN
Apoderado Legal

"TESTIGOS"

LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ
Director de Seguridad Pública

HORACIO CONTRERAS GARCÍA
Enlace SUBSEMUN

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 4 (cuatro) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 5 de junio del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, y PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C., el cual consta de 07 (siete) hojas útiles por una sola de sus caras

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 8 (ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 03 (tres) de junio de 2015, dos mil quince, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala "María Elena Larios González" ubicada en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por **el Lic. Erwin José Peña Valencia,** en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.----------

EL LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones.- Bienvenidos a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones en donde me voy a permitir hacer el pase de lista para proceder a la declaración del quórum legal.----------

- **BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO**
  PRESIDENTE MUNICIPAL. En su representación
  LIC. MARIANA PRADO REYES

- **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA.**
  PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.
  Y REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL

- **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS**
  SÍNDICO MUNICIPAL. En su representación.
  Lic. IGNACIO ROMERO REYES.

COTEJADO

- **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA**
  REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)

- **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ**
  REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD).

- **ING. SIST. EIGINIO DEL TORO PEREZ**
  REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (MOVIMIENTO CIUDADANO).

- **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA**
  ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. En su representación **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES**

- **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA**
  CONTRALOR GENERAL.

- **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**
  PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD GUZMAN. En su representación
  C. MARIA FERNANDA GOMEZ CASTILLO.

- **ING. JOSE GUADALUPE ROJAS MADRIGAL**
  PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS

- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO**
  PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS

- **ING. ENRIQUE BELMARES RODRIGUEZ**
  PRESIDENTE DE CAREINTRA.

- **LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ**
  REPRESENTANTE CIUDADANO.

- **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA.** JEFE DE PROVEEDURIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.

COTEJADO 2

EL LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Informó al Presidente de la comisión que después del pase de lista se reconoce la asistencia de 8 ocho miembros integrantes de la Comisión, por lo que hay **QUÓRUM LEGAL** para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo no. 27 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Acto seguido siendo las 1:15 trece horas con quince minutos del día 03 tres de junio de 2015 dos mil quince, se declara instalada legalmente la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. ----------

SEGUNDO PUNTO: LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones. Procedo a dar lectura al orden del día: - - -

desahogar el punto número cuatro cedo el uso de la voz al **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.** Muchas gracias a todos sean bienvenidos a esta Trigésima novena Sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones que celebramos este veintisiete de abril les esperando que todos los acuerdos que aquí se tomen sean de en beneficio de la ciudadanía y sobre todo a la seguridad pública, bienvenidos todos, y las decisiones aquí tomadas tendrán sus efectos legales que correspondan----------

QUINTO PUNTO.- LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones. Continuamos con el punto número cinco que es la solicitud para la contratación de los Servicios de Especialistas para llevar a cabo el Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR" en el ejercicio fiscal de (SUBSEMUN 2015). Damos la bienvenida al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ**, que nos acompaña como invitado especial así mismo como al ENLACE SUBSEMUN HORACIO CONTRERAS GARCIA, les damos la más cordial bienvenida. En este orden de ideas en Proveeduría se recibe un oficio en el cual el director de seguridad Pública nos solicita iniciar los trámites correspondientes para la contratación de una empresa con personas especialistas que pudieran llevar a cabo este programa que es de prevención de la violencia o violencia escolar dentro de Subsemun 2015, aquí me gustaría ceder el uso de la voz al Director de seguridad pública para que nos haga una reseña general de que es este programa y en que consiste. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Gracias muy buenas tardes de acuerdo a la reunión de concertación de este 2015 dos mil quince para la aplicación del recurso Subsemun los temas de prevención del delito nos modificaron un poco las reglas de operaciones en cuanto al destino y uso de este recurso en lugar de dejar un abanico de posibilidades el cual era muy amplio de 17 diez y siete rubros en los cuales se podía aplicar este presupuesto se redujo a 5 cinco grandes rubros uno de ellos el cual el Municipio de Zapotlán el Grande solicito llevar a cabo fue el del tema de violencia al interior de los centros escolares sobre todo en el nivel de

COTEJADO

4

secundaria para lo cual de acuerdo a las reglas del Secretariado nos presentaron una serie de requisitos por lo que nos sumamos a la tarea de buscar empresas que cumplieran con este requisito previo para poder llevar a cabo este trabajo, algunos de los requisitos si mal no recuerdo era que tuviera mínimo de 5 cinco años de experiencia en el ejercicio de este tipo de talleres al interior de centros escolares y en el manejo de esta problemática, otro tema qué el propio Secretariado nos indicio es que previo incluso a la validación por parte de este Comité de Adquisiciones tenía que pasar por una evaluación del propio Secretariado Nacional de Subsemun para verificar que cumpliera con todos los requisitos que ahí nos marcan incluso cabe mencionar en este momento que de las tres compañías o empresas que licitaron para llevar a cabo este proceso únicamente una fue consolidada o validada por el Secretariado del Sistema Subsuman, en ese entendido independientemente aunque aparentemente reúnan con todas las condiciones y los requisitos el Secretariado no nos está validando las tres sino únicamente una de ellas creo si mal no recuerdo es Padres para Siempre A.C. esto es a grandes rasgos. Lo que se tiene proyectado o lo que se busca en este tipo de proyectos es evitar la violencia tanto dentro como fuera de los planteles educativos como a la salida de los estudiantes en los cambios de turnos sobre todo del matutino al vespertino que es cuando se daba mayor cumulo de estudiantes en el exterior de las escuelas, se buscó también de acuerdo a la propia información con que se cuenta del área de prevención del delito de la propia dependencia a aquellas secundarias o escuelas que tuvieran un mayor índice de problemática en ese sentido resultando en este momento las secundarias número dos y la cinco las que han demostrado tener una mayor incidencia y sobre las que se tiene planeado llevar a cabo los trabajos por parte del área de prevención al delito a grandes rasgos ese sería el antecedente. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Gracias no sé si alguien de los integrantes de la comisión tenga alguna duda. / **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)** Una pregunta nada más se va a llevar a

COTEJADO

5

cabo en dos centros educativos. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** El alcance realmente pudiera parecer que el recurso es basto pero el recurso es limitado y tenemos el tiempo encima las comunidades estudiantiles en esos dos centros de acuerdo a la última revisión que hice fluctúan entre los quinientos y los setecientos alumnos por turno mañana y tarde con un poco menos de asistencia en las tardes ya que los turnos matutinos suelen tener un poco más de asistencia va enfocado básicamente al primero y segundo grado de secundaria que son lo que han demostrado ser más vulnerables y en los cuales se pueden llevar a cabo trabajos de prevención porque únicamente dos centros educativos, porque no podemos abarcar más al final de cuentas caeríamos en aquella máxima de que el que mucho abarca poco aprieta entonces preferimos enfocarlo a dos centros educativos para presentar un mejor resultado en este proyecto y aparte ese es el alcance que tenemos con este recurso no podríamos ir más allá entonces por eso se buscó el tema de capitalizarlo en dos centros educativos. **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN), estaría más personalizado no aventar cursos así nada más y no tenga el efecto esperado aunque se están dando de todos modos independientemente de esto. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Independientemente de todo esto nosotros hacemos visitas constantes a los diferentes centros primaria, secundaria y preparatoria, incluso este año aprovecho para comentarlo llevamos a cabo la implementación del operativo mochila que no lo habíamos hecho en el año anterior, con muy buenos resultados con tan buenos resultados que incluso en la preparatoria ya hubo algunas amenazas para que no siguiéramos llevando a cabo ese proyecto cosa que no nos inhibió en ese sentido seguimos trabajando y llegamos a tener algunos resultados interesantes con temas como con armas punzo cortantes sobre todo y algunas dosis de vegetal verde fue lo que principalmente se encontró tanto en secundaria como en preparatoria a nivel primaria por suerte no hubo nada, hubo un fenómeno muy interesante que por ahí un niño de nueve años traía

dos mil pesos en su cartera se habló a los padres para que aclararan esa situación y a final de cuentas a nosotros no se nos dio explicación pero ahí quedo el tema fue de lo más llamativo de lo que más pudiéramos resaltar en esa revisión. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). En las propuestas aparece también equipamiento e infraestructura. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Si dentro del recurso que se aplica para este año que esta etiquetado cerca del rango de los dos millones de pesos de los cuales un millón estará reubicado al tema didáctico y de trabajo en aulas mediante conferencias y algún otro tipo de actividades, ochocientos mil pesos estarán destinados a infraestructura que aún no se ha platicado con las secundarias en qué sentido pudiera aplicarse hay algunas que tienen inquietud o interés en que se pudieran instalar cámaras de vigilancia al interior estamos revisando con el secretariado si esto aplica o si se estaría aplicando en lugar de eso en utensilios del tipo para ejercitarse áreas de ejercicio al aire libre para los alumnos de nivel secundaria eso es el rubro de equipamiento y hay cerca de ciento cuarenta mil que van aplicados directamente a la oficina de prevención del delito tristemente les tengo que comentar en esta reunión que mucha veces no tenemos ni siquiera para papelería, ni para una copia ni imprimir volantes para los diferentes programas de prevención en el centro histórico y entonces en esta ocasión el Secretariado lo visualizo y nos está aplicando esa cantidad de recurso en adjudicación directa a la oficina la cual está ubicada en la Dirección para lo cual ya se está aplicando un proyecto en cuanto a papelería copiadora y algunos equipos de cómputo incluso un stand para efectos de cuando somos invitados a ferias tanto de salud como de prevención o otras especialidades tener un módulo digno en el cual nosotros poder presentar nuestras propuestas de prevención. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD).** ¿Esto queda dentro de la Academia? **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Así es. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION

COTEJADO

7

PROPORCIONAL (PRD). Y lo de infraestructura se aplica directamente en las escuelas con la petición para ello de parte del director de la escuela. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** De la dirección y de la sociedad de los padres de familia vale la pena comentar en este caso que el tema de prevención va encaminado a las tres diferentes áreas alumnos, maestros y padres de familia se supone que es un trabajo conjunto con esas tres partes importantes en la prevención de la violencia al interior de las escuelas. **LIC. SELVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). El cronograma que tienen aquí de realizar obviamente no lo vamos a concluir en nuestro periodo nada más solicitar que quede integrado dentro el programa de entrega recepción el estatus en el que se encuentre porque creo que aquí dan cinco meses para llevar a cabo la totalidad del programa. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Es otro punto importante debido al recorte en el ejercicio Subsuman dos mil quince que nos exigen que al día ultimo de septiembre tengamos ya ejecutados la mayor parte de los proyectos este es uno de ellos otros se darán cuenta en alguna otra de las reuniones que es el tema de la adquisición de armas para la dirección una vez que se hace el deposito la Secretaria de la Defensa Nacional tarda seis meses en la entrega, entonces el tema es tener ya todo comprometido para efectos de poderlo subsanar pero tener previamente ya todo requisado ante Subsemun para poder justificar las diferentes aplicaciones ya en ese tema Proveeduría tiene un poco más de experiencia ya que yo no sé qué mecanismos ellos aplican para tales efectos. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** En qué en el sentido de las armas. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** No en el sentido de todo que esto aunque tiene una proyección más allá del término de la administración que ya este comprometido y que continúe. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** En este tema se establece en el acta de entrega recepción se hace el señalamiento de lo que queda pendiente con proveedores, así como

COTEJADO

vamos a entregar una lista de proveedores pendientes de pago que esperamos que sea la mínima posible también se entera de proveedores que tienen algún adeudo o que quedan pendientes tramites con el ayuntamiento, eso de las armas indiscutiblemente va a quedar pendiente va a quedar finiquitado todo el trámite, otros de los temas que se comprometieron es que se haga el proceso de la adquisición de los uniformes de seguridad pública, si ya llego la segunda ministración se paga si en este periodo no llega la segunda ministración de subsumen 2015, el compromiso de nosotros es dejar hecho el proceso de adquisición para en cuanto llegue poderse ejercer debido a que la siguiente administración tiene poquitos meses para alcanzar a hacer un proceso de adjudicación o de concurso para la compra de los uniformes por eso al director le pidieron del Secretariado que dejáramos el proceso ya hecho aunque no tengamos el dinero pero queda el proceso ya hecho aquí yo les quiero comentar que por primera vez igual aunque ya sea el último año pero por primera vez se está trabajando en lo de prevención de la mano con el director de seguridad publica siendo que desde un principio debió haber sido así, pero debido a las trabas del anterior director entre Horacio y yo sacábamos lo de prevención y era muy difícil ahora por primera vez quien está abanderando el tema quien está ejecutándolo como debe de ser es la dirección de seguridad pública por lo tanto el trae de primera mano lo que las escuelas quieren, nada más lo dejo como comentario. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Yo quiero ser una precisión estaba viendo el cronograma de otra empresa Padres para siempre si se ajusta al tiempo que tenemos para concluir. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Aquí les comento un poquito el proceso la ley no nos quita la facultad ni la responsabilidad a la Comisión de Adquisiciones para ustedes elegir a quien se contrata pero aquí como lo está operando el Secretariado dice tu municipio mándame tres propuestas para yo analizarlas reviso el proyecto integral veo a que se compromete cada empresa y una vez que yo analizo yo te digo cual es viable para su contratación en este caso si revisan los oficios esta donde Horacio

COTEJADO

les remite las propuestas de las diferentes empresas con los proyectos y donde el Secretariado responde en un oficio y dice para el quien cumple pero nada más nos lo está comentando y también nos señala que al final de cuentas es responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones pero el Secretariado está diciendo quien reúne los requisitos tanto en la propuesta como en el proyecto integral del programa. **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)** Porque no sale la otra empresa en la observación del Secretariado HM no está solamente esta Padres para Siempre A.C. y Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C. Donde dice que no cumple con el numeral I en el proyecto de Violencia Escolar. Y se enfoca a Padres para Siempre A.C. que cumple con todo, pero porque de la otra empresa no dice nada. HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN. Yo le hable al enlace y me dijo que porque no era una Asociación Civil y que omitieron esa empresa porque es persona física y estos programas nada más son para asociaciones civiles. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Yo también tengo algunas dudas son con respecto a estas asociaciones propuestas por proveeduría en base a que las eligieron. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Son empresas que no llegaron a Proveeduría llegaron directamente a presentar un proyecto integral a Seguridad Publica. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Pero de donde son. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Son de Jalisco honestamente te mentiría ya que enviaron las propuestas directamente con la Presidenta y ella nos lo remite a nosotros para la revisión y la evaluación y una vez revisadas las propuestas se analizan y se mandan al Secretariado fueron las tres que recibimos hubo una adicional, el propio Secretariado Nacional maneja información que le manda a empresas y las empresas se encargan de acercarse a los ayuntamientos ofreciendo sus servicios no únicamente en el rubro de prevención del delito sino en diferentes rubros han estado llegando constantemente a mi oficina como a la oficina de la Presidenta como también a proveeduría ofreciendo sus

COTEJADO

productos y muchas veces espera uno que el proveedor te presente su producto para de ahí tratar de buscar al más viable y aplicarlo estaba también el tema de quienes presentaron el proyecto de prevención del delito el año pasado y no se acerco ninguno el único que se acerco fue la Universidad de Guadalajara por medio del CUSUR con un proyecto de Observatorio Ciudadano y no estaba registrada como una opción para aplicar recurso en prevención del delito este año, estuvo vigente dos o tres años anteriores pero no para este ejercicio por eso en automático Universidad de Guadalajara quedo fuera incluso no lo descartamos en automático estuvimos acudiendo a reuniones con ellos presentaron incluso material ante la Presidenta y no cumplían con el requisito para las reglas de operaciones por parte de SUBSEMUN en este ejercicio. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. En este caso se podría encuadrar al proceso de compra no tendríamos ningún problema porque no hubo ningunas bases de concurso ni nada de proceso. ¿Si se puede encuadrar en la ley? **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Si porque al final de cuentas se hizo un estudio de mercado con las propuestas que se recibieron en seguridad publica en donde presentan un proyecto integral y hacen una propuesta económica. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. El techo financiero cual es cuanto tiene para aplicar a este proyecto. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Dos millones de pesos. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Y aquí tenemos una propuesta la que eligió el secretariado que es de un millón novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta pesos y es justo. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** De hecho les platico algo no sé si han tenido alguna vez la oportunidad de acompañar a las concertaciones los proveedores están rondando ahí, a los Directores de Seguridad Publica y a los Tesoreros para ofrecer sus propuestas ese es el mecanismo y muchas de las veces son empresas de la Ciudad de México las que obtienen las licitaciones. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Esta empresa de Padres

COTEJADO

para Siempre tiene su domicilio en Guadalajara. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA, CONTRALOR GENERAL.** En este caso quien será el encargado de dar el seguimiento a todo el proyecto y en cuanto a la infraestructura que se va a comprar la compraría directamente la A.C. o la compraría el Ayuntamiento porque ahí sí sería muy importante dentro del seguimiento que obviamente el producto que se vaya a adquirir sea de muy buena calidad y que sea en base a las necesidades y que no se vaya a aprovechar como en algunos casos se ha dado que se dice que se compra y se presenta una factura pero el material no llega directamente al beneficiado. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Es que el tema de infraestructura es más tangible que el tema de capacitación el tema de capacitación es subjetivo pero en el tema de infraestructura es un poco más tangible así que yo creo que ahí tendremos un poco más de certeza de lo que vamos a recibir. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA, CONTRALOR GENERAL.** Ahí si hay que revisar que efectivamente lo que se vaya a comprar concuerde con lo que se va a recibir a la mejor crear una comisión por parte de proveeduría para que se revise la calidad. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** O la Comisión de Adquisiciones porque proveeduría no va a participar en la compra la función de proveeduría es contratar una empresa y la empresa va a realizar la compra y hacer la comprobación ante el Secretariado con una Factura y con las fotografías de los bienes. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA, CONTRALOR GENERAL.** Yo me ofrezco por parte de la Contraloría de checar la calidad de la adquisición y checar también las cantidades. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Estamos de acuerdo totalmente. **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA,** REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PAN) Sería muy conveniente porque tal vez se pueda prestar con el cambio de administración a que no se cumpla y sobre todo establecer bien con las dos escuelas y decirles cual es el compromiso de la empresa para que estén al pendiente del seguimiento para que se cumpla sobre todo la escuela que es la que va a estar beneficiada.

COTEJADO

12

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN LIC. GEORGINA ROMERO TORRES. Finalmente quien va a comprobar es el municipio entonces creo que sin dejar tan descubierto el asunto tendremos que estar muy al pendiente porque finalmente Subsemun es Zapotlán, el Grande lo que hayamos hecho internamente está respaldado por las comisiones que estamos respaldando o lo que se apruebe aquí en la de Adquisiciones pero finalmente yo lo veo porque es el trabajo que hacemos diario y la comprobación la tenemos que hacer nosotros. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Aquí finalmente la responsabilidad es de Horacio. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Todo lo que se refiere a prevención todo lo tiene que validar el Secretariado tengo que enviar el informe de sobre los temas que se van a dar y todo el proyecto de infraestructura tiene que hacer proyectos ejecutivos para yo enviarlos al Secretariado y me los validen y se apeguen a las normas de Subsemun. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Si nada más sería la cuestión de que la infraestructura que quede obviamente comprada que quede instalada y en el resguardo de la escuela a la mejor ya no nos corresponde hacerlo pero a mi si me gustaría que fuéramos de la mano con seguridad pública porque estamos hablando de casi ochocientos mil pesos que es casi la mitad del proyecto. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Aquí yo también quiero respaldar lo que comenta nuestra Contralora y que posibilidad existe que antes de que aprobemos este tema pudiésemos contar con los proyectos de que se va hacer en cada escuela. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Es que sabe que licenciado tengo entendido que los proyectos de prevención y los de infraestructura va de acuerdo a lo que surja en los temas que salgan de los alumnos y los maestros y de ahí sale en que es en lo que se puede invertir y que es lo que falta de espacios para ver que los chavos no se salgan de la escuela y se vayan a los espacios que se van a habilitar. **L.A.E DANIEL**

COTEJADO

13

FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN) Entonces la empresa ya cuando esté trabajándola va a determinar que se va a realizar. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Todo surge de acuerdo a los temas que se van realizando. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** El proyecto original es que se realice la infraestructura para el ejercicio al aire libre ya que todo el mundo le está apostando a los temas de acondicionamiento físico como un tema de prevención ya que un muchacho ocupado en hacer ejercicio no se mete en temas de drogadicción o de violencia es a lo que se le está apostando actualmente espacios deportivos al aire libre, estamos hablando de bicicletas fijas otro tipo de instrumentos de estas características que son fácilmente cuantificables hay la inquietud por parte de una secundaria que es en particular la dos que es la que externo en el trabajo previo la posibilidad de que se implantara la video vigilancia quedando como una posibilidad una vez realizando el primer acercamiento tanto con alumnos como la sociedad de padres de familia pero básicamente el tema de infraestructura viene etiquetado para áreas de ejercicio al aire libre. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Si me permiten un poquito estoy revisando el oficio y veo que le echan la bolita al municipio el Consejo está validando una empresa pero deja muy claro y nos deja una tarea que no hemos observado y que es revisar que tenga 5 años de experiencia, contar con un currículum y la documentación que acredite su experiencia eso lo reitera en la parte final del oficio y dice que adicionalmente este Centro Nacional sugiere respetuosamente que el Ayuntamiento verifique el currículum vitae de las personas físicas que envíen junto con los requisitos establecidos a la luz de la documentación probatoria de los contratos que dichas personas han firmado. Y no tenemos esa información. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Ahí menciona exactamente personas físicas por eso no la integra en la recomendación ellos en el oficio que nos están haciendo llegar a

COTEJADO

14

Horacio dicen que quien cumple con el punto número uno que es precisamente los cinco años de experiencia es Padres para Siempre, A.C. la segunda empresa al aparecer no pudo demostrar ante el Secretariado la experiencia por eso dice que no cumple. Y en ese oficio nos dice que para contratación de personas físicas será bajo la responsabilidad del Municipio y de que acrediten la experiencia como bien lo señalan pero en este caso la A.C. Para el Secretariado si está cumpliendo porque si acredita con el punto número uno. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Dice no obstante lo anterior el consejo no prejuzga o convalida de la veracidad de la documentación presentada, y nosotros no la tenemos aquí tampoco y además también menciona sobre el procedimiento que debe de cumplirse entonces el procedimiento es de acuerdo al mismo reglamento de Adquisiciones de nosotros y como no tenemos esa información yo creo que si sería conveniente al menos conocerla y por otro lado yo tengo que hacer el comentario porque por eso me mando el Síndico y el otro punto también aquí no tenemos la documentación de la personalidad jurídica con quien contratar. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Eso sería al momento del contrato el Jurídico sería el responsable de revisar la documentación, aquí tenemos el acta constitutiva y la documentación de la empresa. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Y sobre el currículum saber si alguno de ellos tiene alguna certificación como instructor también lo tiene. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Ahí el Secretariado no viene a decidir por la Comisión de Adquisiciones yo al principio se los comente ellos dicen que en base al proyecto ellos cumplen pero que no obstante deberán sujetarse a los procesos de los Reglamentos y las Leyes que rigen al municipio y a las reglas de operación del programa. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Queremos tomar una decisión con la certeza que las empresas están legalmente

COTEJADO

15

constituidas y que el apoderado es el que señala el poder correspondiente y que cuentan con las certificaciones y la experiencia para este tipo de cursos. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Yo propongo que se suspenda la reunión hasta que tengamos toda la información correspondiente para evitar cualquier tipo de responsabilidad. **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA,** PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.Y REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL. Eso yo creo que se verificaría al momento de elaborar el contrato y si no cumple con algún requisito ahí es donde Jurídico estaría haciendo la observación correspondiente, creo pensando en la buena fe del secretariado ya que ellos al hacer su revisión piensan en mandar a alguien donde posteriormente el municipio no vaya a tener ningún conflicto y esta empresa tiene la experiencia y tiene lo que ya se revisó con esto te puedes evitar un conflicto a futuro sin embargo al decisión es del municipio en este sentido si me gustaría escuchar al director de Seguridad Publica quien es quien va a llevar a cabo el programa y quien ha visto al necesidad del municipio. Que nos diga que le parecieron los programas y cual se puede adecuar de mejor forma al proyecto. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Los programas son básicamente los mismos porque el Secretariado presento como ya les dije redujo de un abanico de posibilidades de diez y siete acciones a cinco entonces ya los proveedores tienen encausados los esfuerzos en esos cinco proyectos básicos de los cuales nosotros como ya lo mencione hace un rato tomamos como punto de referencia el tema de la violencia la interior de las escuelas los tres proveedores tanto las A.C. como la persona física presentan los mismo proyectos que son platicas con alumnado, padres de familia y profesores más las cuestiones de la infraestructura a grandes rangos te presentan los mismos beneficios el detalle ahora si estriba en cuanto a la experiencia o al currículum de cada uno de ellos precisamente como había habido algunas irregularidades en los ejercicios del presupuesto para prevención del delito en otras administraciones el propio Secretariado crea

COTEJADO

16

candados y previo a que los propios comités de adquisiciones de los municipios los aprueben ellos los evalúan previo a que los municipio tomen una determinación enviando una propuesta eso es a grandes rasgos como yo lo entiendo porque lo que yo he visto en las propuestas es básicamente lo mismo y en cuanto a acercamiento con ellos únicamente he tenido acercamiento con dos de ellos y el tercero únicamente por teléfono. **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA,** PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.Y REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL. Si hacemos un comparativo de los precios la diferencia del dinero no es relevante, si nos guiamos como en otras ocasiones en tomar la decisión por el costo y además ninguna es de aquí de Ciudad Guzmán. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Para usted cuál de las dos es la mejor. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Las dos A.C. Muy comprometidas yo realmente no tendría inconveniente en contratar con ninguna de ellas la otra honestamente ni siquiera tuvo la delicadeza de tener el acercamiento hubo un contacto vía telefónica, partiendo de ahí ni siquiera merecería mi atención en ese sentido, las otras dos personas si vinieron aquí al Municipio de Zapotlán se platicó con ambos y sus proyectos de trabajo son estrictamente los mismos tal vez Padres para Siempre va un poco más encaminado en el sentido humanista Prospectiva es más ejecutivo como una empresa más constituida y con más experiencia y más formales cuestiones de esa naturaleza eso es lo que te venden en la primera imagen incluso si lo vemos en los formatos que eso presentan Prospectiva te presenta más profesionalismo. De hecho no se en que estriba la observación de parte del Secretariado para recomendar a la otra y no a Prospectiva para mi gusto en cuanto a la empresa era para nosotros la opción primaria. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Incluso el currículum de Padres para Siempre no te dice nada. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Para mí lo que me está presentando Prospectiva es mucho más completo, yo trabajaría mejor con Prospectiva y porque se hace la observación por parte del

COTEJADO

17

Secretariado no lo sé. En ese sentido yo tengo mi duda Horacio y te lo expreso aquí delante de la Comisión tú como enlace eres el que hiciste el contacto esa observación es salvable en este caso por parte de Prospectiva ante el Secretariado. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Si **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Incluso para mí el currículum de Prospectiva es mucho más completo incluso el dialogo fue con una persona con conocimiento de causa. Padres para Siempre es con un proyecto mucho más humanista pero con menos conocimiento de causa básicamente es lo mismo porque ellos traen los parámetros del Secretariado y básicamente todos te van a presentar lo mismo. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. A mí me llama mucho la atención que la propuesta de Padres para Siempre no cuenta con ningún número de teléfono ningún domicilio ni firma ni nada. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Yo acabo de llamar al teléfono de Prospectiva y si me contestaron, y efectivamente en el currículum de la asociación Padres para Siempre no trae ni siquiera una dirección ni un teléfono. **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA** ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES.** Entiendo que en lo que el director tenía la inquietud y que es muy válida si independientemente del documento nos indica que tenemos el libre albedrío de elegir y eligiéramos a quien a juicio del director, por la atención por el currículum que está presentando y por la plática que él tuvo con ellos eligiéramos a Prospectiva y Consultoría eso nos originaria algún problema con el Secretariado a la hora de comprobar que tuviéremos algún tipo de observación de porque elegisteis este si yo te recomendé otro o este no cumplía con la experiencia por ejemplo esa es mi única inquietud. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Yo considero que no mientras se reúna lo que marca las reglas de operación y lo que son los entregables por parte de la empresa no tendría por qué haber observaciones porque ellos dicen yo te sugiero esta pero tú tienes la decisión final tu puedes elegir al

COTEJADO

18

que tu gustes eso es lo que nos dice el Secretariado. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** De hecho va a ver un dictamen y nosotros vamos a comprobar con el dictamen. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** De hecho para mi Prospectiva presenta las mejores características. **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA** ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES.** De hecho creo que puede tener mayor peso la opinión de con quien se trató quien presentó una propuesta muy bien estructurada y que se habló con ellos y que tiene un currículum muy bien integrado a con quien no lo hizo. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Yo propondría que se regularice el procedimiento porque desde mi punto de vista no está cumpliendo con lo que dice nuestro reglamento y yo sugiero que se complete el expediente para que esta comisión pueda deliberar previamente esa es mi propuesta y ojala la consideren. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD).** Que es lo que le faltaría. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Cumplir con nuestro reglamento que nos acredité personalidad Jurídica con todos los documentos que como hace rato en la apertura de sobres de los Seguros venían y una vez hecho esto si poder deliberar y también en su currículum en mi punto de vista no se aportan documentos comprobatorios yo estoy de acuerdo en que puede tener más información y parece ser un poco más seria pero aun así falta documentación. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Ahí desde mi punto de vista no es con la Comisión de Adquisiciones ahí ya es responsabilidad de Jurídico ahí es donde deben de acreditar la Personalidad Jurídica al momento de celebrar el contrato porque se va a celebrar un contrato donde se especifiquen las obligaciones del municipio por el monto a pagar y donde se acredite o se especifique las obligaciones de la empresa pero como ustedes decidan. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES**

COTEJADO

CASILLAS SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Con el debido respeto si así lo fuera yo creo que la apertura de sobres que acabamos de llevar a cabo no tendría por qué venir firmado todos los documentos y todos sus documentos. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Pero ese es un concurso. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES.** Por eso hay que sujetarnos igual por cuestiones del reglamento. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** La decisión es de ustedes ya que la Comisión es la que decide lo que se hace. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Yo creo que si es muy sano lo que propone el Lic. Ignacio porque estamos precisamente cuestionando la otra empresa que carece y tendríamos que contar con el currículum de una firma de una dirección y vemos que la otra empresa lo tiene pero también faltaría que por ejemplo dice que dio un proyecto de prevención integral de la violencia en Tlajomulco de Zúñiga, yo quisiera ver una constancia al respecto para tener también al certeza de que efectivamente tiene la experiencia, lo señala muy bien pero no tenemos ningún documento en el cual nosotros podamos constatar que efectivamente dieron esa platica y también el personal que cuente con la acreditación correspondiente tienen que tener algún certificado expedido por algún instituto o alguna Universidad, cuando menos copia de su cedula profesional, yo estoy de acuerdo que como bien dice el Lic. Que podamos subsanar nuestros procedimientos y que quede abierta la sesión para que mañana los tengan listos y podamos decidir para evitar caer en alguna responsabilidad, yo respaldo a la propuesta del Lic. Ignacio. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Sería cuestión de ponerse en contacto con los dos proveedores y que subsanen esa observación que se hace y que presenten constancia de sus actuaciones como proveedores de los ayuntamientos en este caso de la empresa Prospectiva y en el caso de la empresa Padres para Siempre de igual manera, la parte legal es

responsabilidad de Jurídico y la parte de la experiencia si es responsabilidad de nosotros para poder tomar una decisión ese es mi punto de vista. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Ahorita me pongo en contacto con las empresas para solicitarles todo lo que me indican y ya mañana tenerlos listos y si es importante porque ya el Secretariado me está exigiendo la comprobación de prevención al delito y yo les dije espérate porque apenas me acabas de autorizar y ya tengo que comprobar. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Yo pedí dos días de vacaciones pero voy a dejar a alguien al cargo con la instrucción precisa de lo que nos hace falta y ya la decisión estaría en base a lo que nos presenten las empresas obviamente lo tienen que tener a la mano a eso se dedican. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Entonces se declara en receso la Sesión para el día de mañana 04 de junio a las 12:00 doce horas, nada más me gustaría que se le precisara bien al Horacio el Enlace Subsemun los puntos que deben de cubrir para poder reanudar la sesión. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA.** CONTRALOR GENERAL. Por mi parte seria la comprobación de su experiencia laboral de ambas empresas y si están acreditados para la impartición del proyecto. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos se declara en receso la sesión de la Comisión de Adquisiciones.----------

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones. Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 04 cuatro de junio del 2015 dos mil quince y contando con los mismos miembros de la comisión de Adquisiciones se reanuda la Trigésima Novena Sesión de esta Comisión que se declaró en receso el día 03 tres de junio del 2015 dos mil quince por lo que se declara nuevamente instalada la asamblea de la Comisión de Adquisiciones por lo que solicito al enlace Subsemun nos informe que paso con las dos propuestas **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** El día de ayer me comunique con la de Padres para Siempre A.C y

COTEJADO

Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C. y les dije que tenían plazo hasta las nueve de la mañana para enviar la información porque la íbamos a trabajar, solamente los de Prospectiva porque Padres para Siempre no me envió nada de información, Prospectiva me envió varia información pero nada más imprimir una hojas los curriculum y las actas constitutivas, se las paso para revisarlas. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Revisando los documentos Prospectiva al menos acredita tener la experiencia, no podemos calificarla porque no sabemos cómo la haya ejecutado pero realmente si las acredito creo que es la más conveniente no obstante que de ninguna empresa viene firmado ni siquiera el currículum pero ya hay evidencia de que si se dedican a eso. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Nada más un comentario referente a lo que comenta el Lic. Ignacio y efectivamente el Secretariado nos hace sus observaciones y sus recomendaciones pero nos deja a salvo de que sea el propio Ayuntamiento el que decida que determine en cuanto a la empresa a contratar y que si bien es cierto ellos nos están recomendando a la empresa Padres para Siempre en este momento no están cumpliendo con los requisitos que pudiéramos estar solicitando para darle continuidad entonces eso nos abre la pauta para que la propia comisión sea la quien determine cuál es la mejor opción y si bien es cierto a nosotros como dependencia nos toca aceptar que el Secretariado está haciendo una recomendación pero también deja a salvo la decisión de la Comisión para tomar una decisión de la empresa que se va a contratar. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Entonces Lic. Ignacio si nos puede hacer su propuesta. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Mi propuesta es como ayer habíamos comentado que era más conveniente la empresa de Prospectiva y para mí también ya tengo un panorama más amplio para decir que si es más conveniente dada la documentación que aportaron entonces creo que se justifica y aparte no obstante la mención que

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

hizo el oficio el Consejo para mí no reunía los requisitos de ley para efecto de poderlo evitar a favor entonces la propuesta que habíamos hecho ayer en que se le pudiera adjudicar a esta empresa de Prospectiva y hoy estoy por la afirmativa. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Atendiendo a la propuesta del Lic. Ignacio Romero Reyes en que la empresa PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C. Sea la que se contrate para el proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR" SUBSEMUN 2015, con costo de $ 1, 980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) lo pongo a su consideración quienes este de acuerdo con contratar a dicha empresa para para el tema VIOLENCIA ESCOLAR les solicito lo expresen levantando la mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Continuamos con el orden del día llegas al siguiente punto.----------

SEXTO PUNTO.- LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Referente a este punto, les informo que no se registró ningún con anterioridad por lo que continuamos con nuestra orden del día.----------

SEPTIMO PUNTO. LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Clausura por parte del Presidente de la Comisión cedo el uso de la voz al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES EL LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA.** Mucha gracias a todos por asistir a esta Sesión de la Comisión de Adquisiciones siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de junio del presente año, se da por clausurada esta Trigésima novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y validos los acuerdos que aquí se toman muchas gracias a todos por su asistencia----------

firmando la presente acta los miembros de la Comisión que se encuentran presentes quienes intervinieron y quisieron hacerlo para dar validez de los acuerdos tomados.----------

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 04 DE JUNIO DE 2015

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU REPRESENTACIÓN	LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO LIC. MARIANA PRADO REYES
REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA
SINDICO MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN	LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS LIC. IGNACIO ROMERO REYES
REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)	LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ
REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN	L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.. EN SU REPRESENTACIÓN	LIC. BERTHA FLORES OLIVERA LIC. GEORGINA ROMERO TORRES

CONTRALORA MUNICIPAL	LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA LIC. ANA GABRIELA ESPINOZA RUIZ
PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD GUZMAN EN SU REPRESENTACION	C. SUSANA VALENCIA DEL TORO MARIA FERNANDA GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNIICPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO	LIC. DAVID SALDAÑA SANCHEZ
ENLACE SUBSEMUN	LIC. HORACIO CONTRERAS GARCIA

COTEJADO

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

prospeHnet

COTEJADO

Guadalajara Jalisco a 6 de Marzo de 2015.

C. David Saldaña
Director General de Seguridad Pública y Vialidad
Zapotlán el Grande, Jalisco
PRESENTE

Presento a usted la propuesta del proyecto: **SUBSEMUN 2015 - Violencia escolar**

Objetivo:

Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas por especialistas, dirigidas a los diversos actores que conforman la comunidad escolar, que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus capacidades.

METODOLOGÍA:

- **Diagnóstico** de la percepción de la comunidad escolar sobre la violencia, se procesa, identificando las causas y las necesidades de intervención.
- **Sensibilización**: Se imparten conferencias breves a todos los alumnos, a las que acuden los profesores y directivos, en las que se busca armonizar los conceptos y la percepción del fenómeno de la violencia escolar
- **Talleres con los profesores**, personal administrativo y directivo, con el objetivo de concretar el diagnóstico en hechos específicos, seleccionando con esta información un *Grupo representativo* que integre todas las variables del fenómeno: agresores,, agredidos, adolescentes en riesgo y alumnos "mediadores".
- **Mesas de trabajo** permanente con el personal directivo, con el objetivo de compartir la información y mediante trabajo participativo identificar las acciones de mejora, tanto en reglamento, como en políticas institucionales. (Reuniones quincenales)
- **Plan de intervención física del plantel**: orientado a dos aspectos: mejora, acondicionamiento y/o transformación de "Zonas de riesgo", que son los espacios físicos que facilitan las conductas violentas.
- **Talleres con padres de familia**, con el objetivo de comunicar la información generada, sensibilizar de la problemática y brindar herramientas y orientaciones para la colaboración desde casa en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia escolar.
- **Grupo representativo**, con el objetivo de modificar los hábitos, comprensión y comportamientos en relación a la violencia escolar, a partir de un enfoque resiliente, y con metodología participativa y de liderazgo, buscando se conviertan en actores relevantes de la construcción de una cultura de paz al interior de la escuela y agentes de cambio en sus familias y entorno inmediato.

SUBSEMUN

26

Concepto	Total
Servicio profesional para la intervención en escuelas secundarias públicas	$1,000,000.00
Equipamiento e infraestructura para planteles escolares	$790,000.00
Realización de encuestas de medición del impacto	$50,000.00
Equipamiento del área de prevención	*$140,000.00*
TOTAL CON IVA INCLUIDO	**$1,980,000.00**

**El equipamiento y las áreas a remozar se determinarán con base en los resultados del diagnóstico de necesidades entre de la comunidad escolar.

El programa de trabajo se realizará en 16 semanas:

Actividad	SEMANA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Servicio profesional para la intervención en escuelas secundarias públicas																
Equipamiento e infraestructura para planteles escolares																
Realización de encuestas de medición del impacto																
Equipamiento del área de prevención																

EVIDENCIAS

- Listas de asistencia.
- Memoria fotográfica
- Materiales impresos utilizados como apoyo de los ponentes.
- Carpeta compilatoria

Todos nuestros servicios incluyen:

- Imagen del evento
- Constancias de participación
- Digitalización de todas las evidencias y materiales generados durante el proyecto.

Esperando que nuestros servicios sean la mejor opción para sus necesidades, me despido.

Atentamente,

Cruz Eduardo Carrillo Vargas
Ejecutivo de ventas

COTEJADO

ENLACE SUBSEMUN

27

prospektiva
consultores

Prospektiva Consultores

SECRETARIA GENERAL H. JUZGADO ESTADOS UNIDOS

CATEJADA

28

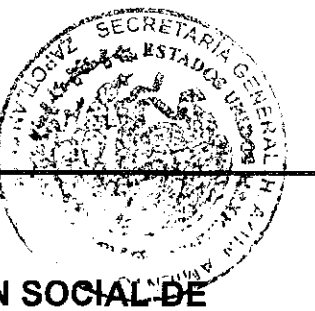

PROYECTO RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS

COTEJADO

- **Diseño de indicadores y método de evaluación.**
- **Informe final**

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

prospektiva

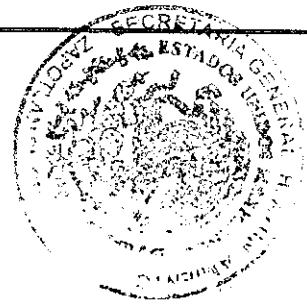

COTEJADO

Publicado por Prospektiva Consultores

Los resultados, análisis, información y conclusiones encontrados en el presente documento son el resultado de un trabajo conjunto entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa Prospektiva Consultores.

La propiedad intelectual y todos los derechos de este producto pertenecen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que se desarrolló con recurso del Subsidio Para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2013.

Nos reservamos todos los derechos sobre esta publicación.

Documento elaborado por:

Ma. Guadalupe Sandoval Rafael

Para:

prospektiva

Si requiere más información sobre este documento, favor de contactarnos a través de:

www.prospektiva.mx

SECRETARÍA GENERAL H. CÁMARA DE DIPUTADOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

A partir de las relaciones que se establecen en la niñez se crean modelos en los que se incluye la regulación de la conducta y la forma de responder al entorno y sus situaciones. En la adolescencia, la influencia de los compañeros adquiere un especial significado ya que estos pueden influir como condición de protección o de riesgo.

Los seres humanos tenemos la capacidad de moldear y transformar nuestras conductas, somos capaces de crear cultura, reproduciendo y transformando las relaciones sociales de una generación a otra. Sin embargo para comprender por qué se produce la violencia se tiene que considerar que en este proceso influyen múltiples condiciones que van más allá de la copia de comportamientos.

Entre los adolescentes se manifiesta una acentuada tendencia a abusar de la fuerza, son impulsivos, con escasas habilidades sociales, baja tolerancia a la frustración, tienen dificultad para cumplir normas, en su mayoría mantienen relaciones negativas con los adultos, dificultad de autocrítica, con problemas de autoestima; entre los principales antecedentes familiares de la población estudiantil atendida, suelen destacarse la ausencia de una relación afectiva cálida y segura, dificultad de los padres para enseñar a respetar límites, permisividad ante conductas violentas, con métodos coercitivos y autoritarios para su disciplina, utilizando en muchos casos el castigo físico.

La violencia una vez aprendida y sobre todo cuando se incorpora a la identidad de la adolescencia puede ser muy difícil de erradicar, es por ello que la prevención en esta etapa es imprescindible para favorecer la superación de los esquemas que conducen a ella. Los adultos suelen considerar la violencia de los adolescentes de forma exagerada o por el contrario ignorar o negar su existencia, además de la tendencia a minimizar la gravedad de las agresiones entre iguales, considerándolas como inevitables, pueden incluso creer que la violencia está justificada o que es provocada.

Dado que la violencia no adopta una sola forma, nos referimos a formas de agresión o de violencia que se producen dentro de las escuelas, las familias y son ejercidas entre sus propios miembros.

SECRETARÍA GENERAL

COTEJADO

De acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres, en el curso-taller Prevención de la violencia desde la infancia (p.5, 2010):

> "La paz es una necesidad básica y universal en todas las etapas de la vida del ser humano y la educación en valores pacíficos y solidarios es primordial para que los niños y niñas puedan desarrollarse de forma autónoma, e integrarse satisfactoriamente en la sociedad".

Toda iniciativa que se realice a fin de fomentar la cultura de la paz y la no violencia es una necesidad urgente, para generar un entorno social que promueva y garantice el respeto de los derechos de los adolescentes en la familia, en la escuela y en la sociedad.

En el **"PROYECTO RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS"** que se implementó en las escuelas secundarias seleccionadas por el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal., se llevaron acciones encaminadas a dicho propósito; el primer paso en la **Fase I** consistió en una entrevista con los directores, presentarles el proyecto e invitarlos a la difusión del mismo con los integrantes de la comunidad educativa, para que en una reunión posterior se llevara a cabo la instalación del grupo base o RED interna.

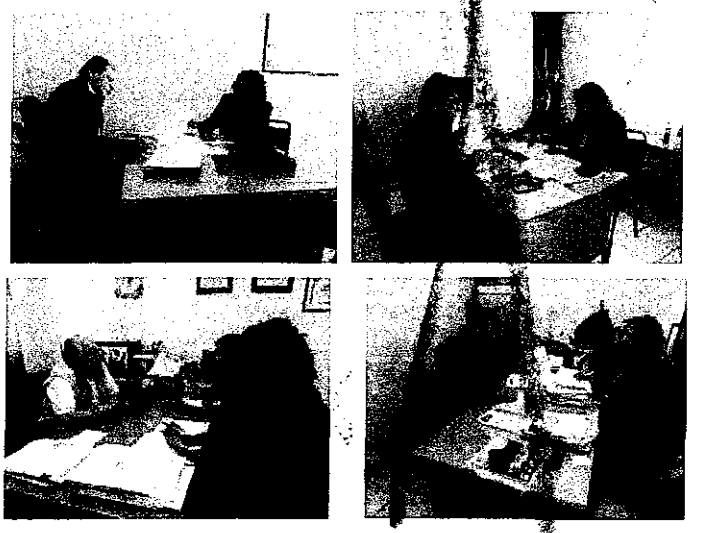

Se les entregó una carpeta con el Resumen Ejecutivo del Proyecto y los oficios de presentación del Consultor expedidos por el H. Ayuntamiento, explicándoles sobre los objetivos y las fases del mismo.

Tepatitlán de Morelos

NO. DE OFICIO: 0143-B/2014
DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.
ASUNTO: SE SOLICITA

MTRA. RAMONA M DE LOS ANGELES CASTREJO LOPEZ.
DIRECTORA DE LA TELESECUNDARIA BENITO JUAREZ.
PRESENTE:

Por medio de este conducto, me dirijo a usted para saludarlo deseando éxito en sus actividades diarias, a su vez, aprovecho para solicitar lo siguiente:

Permita el ingreso a su plantel escolar para realizar el que tiene la finalidad de crear dentro de la escuela una Red con los miembros de la comunidad educativa (padres y maestros) que se encargue de prevenir los diferentes tipos de violencias presentes en el interior y exterior de los planteles escolares, todo esto el marco de la ejecución del proyecto "Red de Escuelas de Prevencion Social de las violencias", el cual forma parte del SUBSEMUN como política pública para prevenir la violencia y la delincuencia.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

1. Conformación del grupo base para construir la red.
2. Diseño de Acciones para prevenir las violencias conjuntamente con el grupo base.
3. Implementar dentro del plantel las acciones decididas como prioritarias para prevenir la violencia dentro y fuera del plantel.
4. Evaluación del alcance de las acciones

Sin más por el momento agradeciendo de antemano por su apoyo para dar continuidad a las actividades planteadas. Quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. A 05 DE FEBRERO DEL 2014.
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. PABLO FABIAN IBARRA PEREZ
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.

c.c.p. ARCHIVO
PFIP/mlg

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN

PALACIO MUNICIPAL
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (378) 78 88 700
Tepatitlán de Morelos, Jalisco · www.tepatitlan.gob.mx

COTEJADO

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

SEGOB

prospektiva

33

Tepatitlán de Morelos

NO. DE OFICIO: 0143-B/2014
DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.
ASUNTO: SE SOLICITA

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

MTRA. RAMONA M DE LOS ANGELES CASTREJO LOPEZ.
DIRECTORA DE LA TELESECUNDARIA BENITO JUAREZ.
PRESENTE:

Por medio de este conducto, me dirijo a usted para saludarlo deseando éxito en sus actividades diarias, a su vez, aprovecho para solicitar lo siguiente:

Permita el ingreso a su plantel escolar para realizar el que tiene la finalidad de crear dentro de la escuela una Red con los miembros de la comunidad educativa (padres y maestros) que se encargue de prevenir los diferentes tipos de violencias presentes en el interior y exterior de los planteles escolares, todo esto el marco de la ejecución del proyecto "Red de Escuelas de Prevencion Social de las violencias", el cual forma parte del SUBSEMUN como política pública para prevenir la violencia y la delincuencia.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

1. Conformación del grupo base para construir la red.
2. Diseño de Acciones para prevenir las violencias conjuntamente con el grupo base.
3. Implementar dentro del plantel las acciones decididas como prioritarias para prevenir la violencia dentro y fuera del plantel.
4. Evaluación del alcance de las acciones

Sin más por el momento agradeciendo de antemano por su apoyo para dar continuidad a las actividades planteadas. Quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. A 05 DE FEBRERO DEL 2014.
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. PABLO FABIAN IBARRA PEREZ
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.

07/02/2014

c.c.p. ARCHIVO
PFIP/mlo

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

prospektiva

Guadalajara, Jal. Al dia 07 de febrero del 2014.

C. Ramona M. De Los Ángeles Castrejo López.

Directora de la Telesecundaria Benito Juárez.

Presente.-

Mediante la presente comunicación quiero solicitar de sus buenos oficios, para asi contar con el apoyo necesario que requiere la Mtra. María Guadalupe Sandoval, en virtud de la ejecución del Proyecto denominado **"Red de Escuelas de Prevención Social de las Violencias"**, el cual forma parte del Subsidio para la Seguridad en los Municipios **(SUBSEMUN)**.

Su escuela fue seleccionada por las autoridades municipales para ser parte activa en la tarea de prevenir las violencias dentro y fuera de los planteles escolares, y es este marco que se desarrollaran las tareas que la Mtra. Sandoval tendrá a bien describirle, en pro del beneficio de la comunidad escolar.

Contando con su participación, alcanzaremos los objetivos previsto del mencionado Proyecto.

Sin más a que hacer referencia, quedando a sus ordenes

07/02/2014

Criminóloga. Eliane Coronado Prada

Gerente de Proyectos

Prospektiva Consultores

COTEJADO

En la segunda sesión se presentó a docentes, madres de familia y alumnos las diapositivas que tenían que ver con la formación de las Redes Escolares internas, aclarando y abundando respecto a la importancia de su función como miembros de ella.

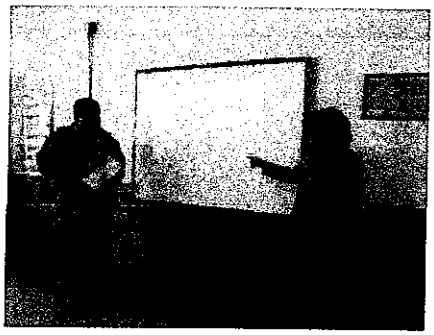

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

El objetivo: Sensibilizar a la comunidad educativa (docentes, padres de familia y alumnos) respecto a la importancia de que exista una convivencia escolar sana, responsabilizándose de sus acciones, asumiendo las consecuencias de ellas y mostrando una actitud propositiva para favorecer un ambiente de protección en el entorno escolar para que la comunidad educativa participe en las acciones preventivas en torno a las violencias, creando espacios de expresión y generando alternativas de solución de las mismas a través de una RED ESCOLAR.

Esta es la presentación referida:

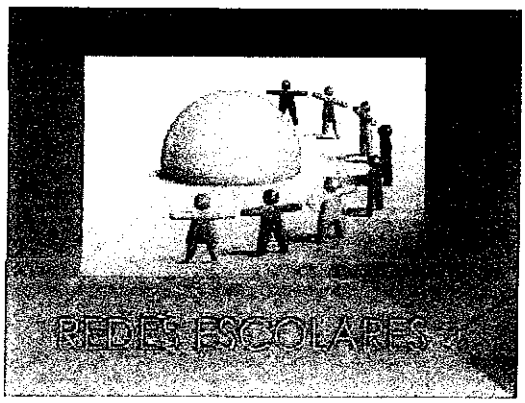

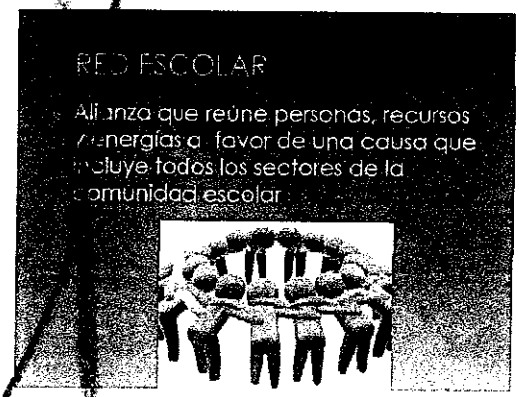

PROPÓSITOS

- Fortalecer la capacidad de la escuela para detectar y resolver las situaciones de violencia que se presentan.
- Priorizar las problemáticas de violencia sobre las cuáles concentraran los esfuerzos.
- Generar propuestas de cambio al analizar la realidad que les afecta relativamente.

VENTAJAS

- Crear un sentido de comunidad

VENTAJAS

- Trabajo preventivo es responsabilidad de los integrantes de la RED

VENTAJAS

- Principio de participación y movilización comunitaria = un ambiente de protección

VENTAJAS

- Las ganancias del trabajo son de todos

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UNA RED

- Organización horizontal

- La inclusión en la red debe ser voluntaria

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UNA RED

Avalada y conocida por todos los sectores de la comunidad

Sistema abierto a la incorporación de nuevos miembros

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UNA RED

Existencia formal como actividad laboral del plantel (autorizar tiempos y lugares de reunión)

ETAPAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA RED

Formar un equipo con representantes de todos los sectores de la comunidad escolar

ETAPAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA RED

Estudiar y discutir el modelo para conducir la intervención preventiva

PASOS PARA PROYECTO POR LA NOVIOLENCIA

LA RED COLABORA EN:

- El diagnóstico
- Planeación y realización de las actividades

SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS

COTEJADO

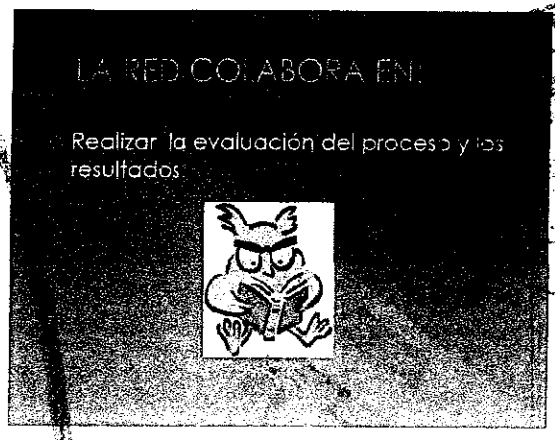

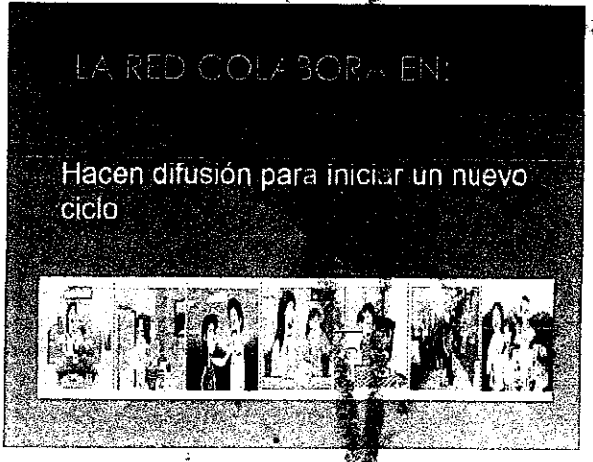

SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Al final de la sesión se les invitó a firmar la lista de asistencia, haciendoles notar que además esta sería la confirmación de su participación en la RED.

La primera acción consistió en la aplicación de un cuestionario de diagnóstico cuyo objetivo Detectar la presencia de violencia dentro y fuera de las escuelas para que la RED ESCOLAR implemente acciones con base en los resultados obtenidos

Como se describio en el informe del Diagnóstico inicial las Redes Escolares de cada institución educativa se integraron de la siguiente manera:

ESCUELA	N° DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA RED	N° DE GRUPOS A ATENDER	N° DE ALUMNOS
TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ	10	3	64
SECUNDARIA TÉCNICA N° 25	11	3	135
SECUNDARIA TÉCNICA N° 31	12	2	94
FORÁNEA N° 64 JOSÉ ROLÓN	10	2	80

COTEJADO

En el transcurso de la implementación del Proyecto, estas sufrieron modificaciones en cuanto al número de integrantes y la forma de trabajo; por ejemplo, en la Telesecundaria las 2 madres de familia solo asistieron a la primera reunión y no volvieron más, debido a que a solicitud del director se cambió de horario para la atención a dicha institución educativa.

Otra razón de las modificaciones fue que los docentes de 2° y 3° grado decidieron no participar; por lo que en cada sesión la Consultora no trabajo con la RED sino con los 3 grupos del 1° grado en el afán de no perder la oportunidad de al menos sensibilizar a los alumnos; mientras que en las Escuelas Técnicas N° 31 y N° 25 y la Escuela Foránea N° 64 aumentó el número de integrantes debido a que los alumnos invitaron a otros alumnos a ser miembros de RED por tal motivo se trabajo con dos grupos de 1° grado en cada escuela.

Cabe mencionar que a pesar de la invitación de los responsables de las escuelas en las que se desarrolló el proyecto, sólo 4 madres y 1 padre de familia participaron en el mismo.

En el Diagnóstico Inicial por mencionar algunos aspectos, se encontraron evidencias de las problemáticas sobre violencia entre los alumnos, con los maestros e incluso en sus

10

familias; se vieron manifestadas las dinámicas familiares en donde la madre de familia es la que regularmente acude y está en contacto con los maestros para el apoyo en el desarrollo de sus hijos, se expresa que las agresiones son ejercidas tanto por hombres como por mujeres.

El análisis de los resultados del cuestionario de diagnóstico inicial se realizó con una exposición a los integrantes de cada **RED ESCOLAR**, a quienes se les dejó la presentación para su posterior revisión, consulta y generación de propuestas sobre las acciones que en materia de prevención y atención a las violencias se desarrollarían en cada escuela.

En la Fase II: Se establecieron estrategias de prevención con base al diagnóstico y las propuestas emitidas por las partes involucradas (REDES ESCOLARES). Para romper el ciclo de la violencia y prevenir su transmisión se desarrollaron acciones que permitan a los adolescentes:

1) el establecimiento de vínculos afectivos no violentos, que les proporcionen experiencias positivas de ellos mismos y de los demás contribuyendo a desarrollar su confianza en él y en los demás;

2) la conceptualización de sus experiencias negativas o de violencias sufridas, expresando sus emociones,

3) el compromiso explícito de no reproducir la violencia que se ha sufrido y

4) el desarrollo de habilidades sociales que les permitan afrontar el estrés, resolver conflictos de forma no violenta; todo ello impregnado de la motivación para el fortalecimiento de valores.

Al inicio de cada sesión se realizaban ejercicios de Gimnasia cerebral, a continuación una muestra de ellos.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

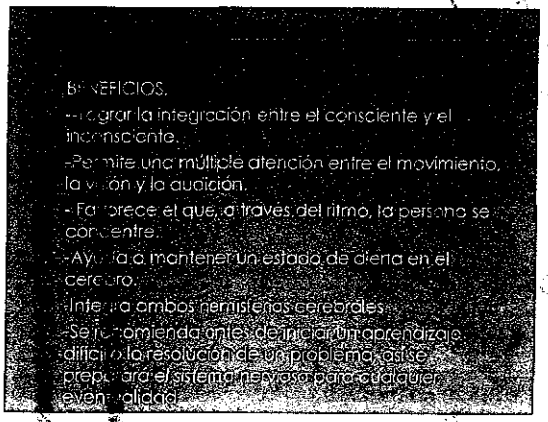

Los temas (ver Cartas Descriptivas) que se desarrollaron en las sesiones fueron:

- Las violencias, Conflicto, Tipos de violencia, Qué tratos son: maltrato, abuso, acoso y violencia; objetivo: Desarrollar en los participantes (alumnos, docentes y padres de familia) habilidades del pensamiento para identificar y reconocer las diversas formas de trato que suelen darse en la vida cotidiana para la promoción de una convivencia sana y la prevención de las violencias.

LAS VIOLENCIAS

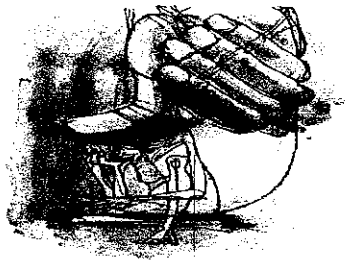

CONFLICTO

- Choque, Combate, Antagonismo de dos personas por sus ideas, intereses o necesidades.

- Estado emotivo y doloroso producido por una tensión entre deseos opuestos y contradictorios

COTEJADO

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

42

CONFLICTO

- La agresividad es la primera respuesta al conflicto, el sentimiento que se ha de aprender a manejar es la ira, así como las diferentes maneras de negociación.

- El maltrato, el abuso y la violencia pueden considerarse como ‚MATICES EN LA EXPRESIÓN de la agresión entre las personas que podríamos considerar graduales.

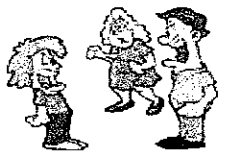

CARACTERÍSTICAS DE LA AGRESIÓN

DIRECCIONALIDAD	INTENCIONALIDAD
Meta o blanco a una persona en específico	Propósito de dañar o someter el cuerpo, las pertenencias, las emociones o la sexualidad de la víctima

Motivos del conflicto

- La subjetividad de la percepción
- Información incompleta
- Falta de comunicación eficaz
- Desproporción entre necesidades y satisfacciones
- La pretensión de igualar a los demás
- Intimidad e interdependencia

Agresión

- Toda acción contraria a la integridad o al derecho ajeno
- Acción hostil o destructiva que tienen como meta provocar el sometimiento, el control, el sufrimiento, la negación o la eliminación del otro.
- Lo esencial es saber cual es la intención de quien la ejerce y el significado para el que la recibe.

Diferencia entre abuso, maltrato, violencia

	Maltrato	Abuso	Violencia
Ocurre de manera	No intencional	Calculado	Sorpresivo, inesperado
Su relación con el poder es	Puede o no haber ejercicio de poder	Uso del poder sobre alguien por asimetría, coerción	Abuso del poder
Son expresión de	Descuido, incompetencia, intolerancia, falta de empatía, enojo, decidía y apatía	Inseguridad, celos, culpa, envidia, miedo, necesidad de control, incertidumbre, capricho	Furia, rabia, odio, rencor, resentimiento y despecho
Su objetivo es	No está definido	Eliminar la autonomía de la víctima	Dañar o eliminar a la víctima

COTEJADO

43

MALTRATO

- Conductas que duelen, lastiman o dañan
- Estilo descuidado y/despreciativo del otro
- Por incompetencia en las relaciones humanas o negligencia
- El maltrato puede darse sin que exista una situación de abuso o de violencia

ABUSO

- Es el comportamiento calculado que va generándose gradual y paulatinamente con el objetivo de controlar, someter, doblegar, dominar o paralizar a su victima.
- Emplea conductas como el chantaje, el soborno, el hostigamiento o la intimidación.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

COTEJADO

ACOSO

- Es uno de los mecanismos del abuso, trata de destruir, debilitar la capacidad de respuesta de la victima para que no se resista y termine aceptando lo que quiere quien lo acosa.

VIOLENCIA

- Es coacción física, perjuicio, daño, atentado directo, corporal, emocional contra las personas cuya vida, integridad o libertad individual están en juego.

violencia

Emocional o psicológica
Verbal
Fisica
Sexual
Patrimonial
Negligencia
Abandono

VIOLENCIA EMOCIONAL O PSICOLÓGICA Y VERBAL

- Cualquier acción u omisión intencionalmente destinada a causar daño
- Ofensas
- Insultos
- Injurias
- desprecios,
- Maltratos
- Humillaciones

VIOLENCIA FÍSICA

- Cualquier acción u omisión destinada a causar daño, que amenazan o lesionan la integridad física de la persona:
- Golpes al cuerpo
- Agresiones
- Castigos corporales
- Privación de alimentos

VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL

- Toda actividad sexual realizada a un niñ@, adolescente a través de engaños, chantaje o a la fuerza:
- Insinuaciones y acoso verbal
- Palabras, gestos relacionados con la actividad sexual o partes del cuerpo de la víctima

Violencia sexual

- Contacto físico, rozamientos, besos o caricias en diversas partes del cuerpo o partes íntimas
- Actos de exhibicionismo frente a niñ@s, adolescentes.

Negligencia o abandono

- Cualquier acción u omisión personal o institucional que prive de protección contra cualquier peligro que atente contra su desarrollo:
- Negación de alimentos
- De educación
- De atención médica

- Debemos plantear las Normas de Convivencia como un elemento educativo más, en el cual lo importante no deben ser las sanciones sino la reflexión de la comunidad cuando surgen problemas en la convivencia.

COTEJADO

- El mensaje oculto; objetivo: Desarrollar la habilidad de comprensión de un mensaje a través de decodificarlo con una clave, resolviendo operaciones matemáticas para que asuman un compromiso de cambio a partir de la sensibilización sobre las violencias

Mensaje cifrado

40÷8x4	21÷7x5	2^2	44÷44	7x5+3÷2
5^2	10x2	3x3+6	32÷8	5x3
5x4-1	4x5	60/10	28/2	4x4+4÷4
4x3+1	6x5÷2	88/2	44-40	30/6
6x3	125÷25	33/11	44÷4-3	6x5/2
8-3-4	4+3x3	28/2	16/16	121÷11x2
3^2	16/4	44/44	4x3	5+4
4/4+1	54/3	25/5	4-2x2	130-125
11x2	27/3	25-10	24/2	25/5
3+4x2	9/3	18-9	36/36	

COTEJADO

Materiales de apoyo

Código para descifrar

1 A	2 B	3 C	4 D	5 E	6 F	7 G
8 H	9 I	10 J	11 K	12 L	13 M	14 N
15 O	16 P	17 Q	18 R	19 S	20 T	21 U
22 V	23 W	24 X	25	26 Z		

El *mensaje* es "Todas y todos tenemos derecho a una vida libre de violencia"

- Video análisis sobre violencia sexual y violencia en el noviazgo, objetivo: Construir un espacio de encuentro, reflexión y diálogo alrededor de obras audiovisuales para que relacionen situaciones de los videos presentados con vivencias personales, familiares o comunitarias y compartan sus puntos de vista, propuestas o sugerencias sobre las problemáticas planteadas en los videos.

- Comunicación; objetivo: Mostrar que las dificultades en la comunicación son una de las causas de las violencias para sensibilizar a los participantes respecto a la importancia de la actitud de escucha activa en el proceso de la comunicación.

En esta sesión se trabajó con una dinámica grupal "comunicación sin saber de

COTEJADO

47

qué se trata" utilizando las siguientes figuras

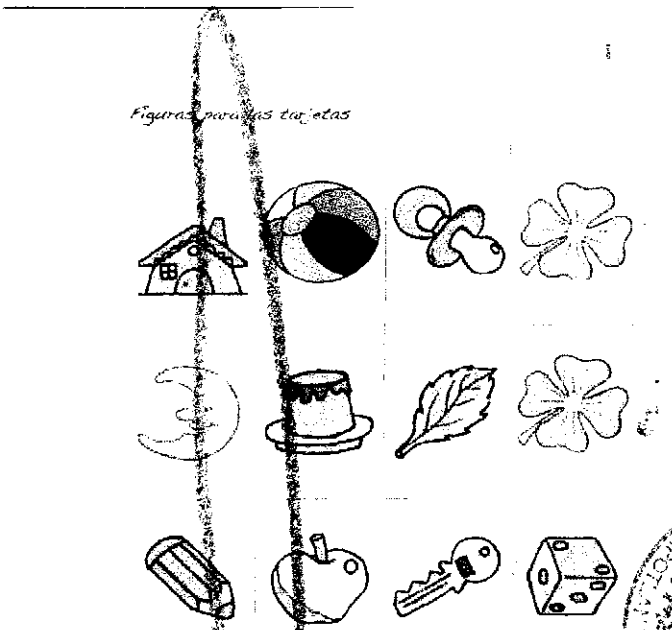

COTEJADO

Además se analizó en forma grupal la siguiente presentación:

COMUNICACIÓN

Es el medio natural que el ser humano tiene para entender y hacerse entender.
Mediante la comunicación se expresan los deseos y las necesidades

Cuándo nos comunicamos

Generalmente se establece la comunicación cuando se tiene "algo que decir" un mensaje de interés para el otro (interlocutor).

Es importante que se den en el momento

"ADECUADO"

SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL ZINACANTEPEC ESTADO UNIDO MEXICANO

COTEJADO

Tipos de comunicación
- Comunicación verbal
- Comunicación escrita
- Comunicación no verbal

- La comunicación se rompe cuando criticamos, juzgamos, no aceptamos o nos burlamos de lo que dicen o sienten los otros

Aspectos que afectan la comunicación
- Enviar mensajes negativos.
- Las críticas hacía otros.
- Hacer un juicio prematuro de lo que quieren expresas los otros

Sugerencias para mejorar la comunicación
- Tener claro el o los mensajes.
- Intentar hablar pausadamente sin levantar la voz o gritar.
- Respetar los turnos en conversaciones.
- Tratarse con respeto en una conversación.
- Escuchar con atención y respeto.
- Establecer contacto visual.

- Autoestima; objetivo: Favorecer en los alumnos el desarrollo del sentido de su propia identidad para que aprendan a descubrirse, a saber quiénes son, aceptar sus capacidades y limitaciones.

LA AUTOESTIMA EN LOS ADOLESCENTES.

LOS DUENDES

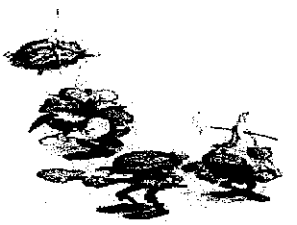

41

SECRETARÍA GENERAL
ESTADO LIBRE

COTEJADO

Cuenta la leyenda que antes de que la humanidad existiera se reunieron varios duendes para hacer una travesura, uno de ellos dijo: pronto serán creados los humanos, no es justo que tengan tantas virtudes y tantas posibilidades, deberíamos hacer algo para que les sea más difícil seguir adelante, llenémoslos de vicios y de defectos, eso los destruirá.

El más anciano de los duendes dijo: Esta previsto que tengan defectos y dobleces, pero eso sólo servirá para hacerlos más completos, creo que debemos privarlos de algo que, aunque sea, les haga vivir cada día un desafío.

¡Qué divertido! Dijeron todos , pero un joven y astuto duende, desde un rincón comentó: deberíamos quitarles algo que sea importante ¿Pero qué?, después de mucho pensar, el viejo duende exclamó..¡Ya sé!, vamos a quitarles la llave de la felicidad.

¡¡¡¡¡MARAVILLOSO FANTÁSTICO EXCELENTE IDEA!!!!!!!

Gritaron los duendes mientras bailaban alrededor del caldero; el viejo duende siguió: El problema va a ser dónde esconderla para que no puedan encontrarla.

El primero de ellos volvió a tomar la palabra:

Vamos a esconderla en la cima del monte del mundo.

A lo que inmediatamente otro miembro repuso: No, recuerda que tienen fuerza y son tenaces, fácilmente, alguna vez, alguien puede subir y encontrarla, y si la encuentra uno, ya todos podrán escalarlo y el desafío terminará; un tercer duende propuso:

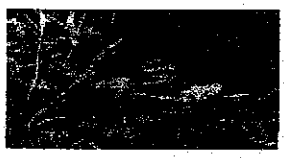

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

50

SEGOB
prospektiva

COTEJADO

Entonces vamos a esconderla en el fondo del mar.
Un cuarto todavía tomo la palabra y contestó: No, recuerda que tienen curiosidad, en determinado *momento alguno construirá* un aparato para poder bajar y entonces lo encontrarán fácilmente.

El tercero dijo:
Escondámosla en un planeta lejano a la tierra.

A lo cual los otros dijeron:
No, recuerda su inteligencia, un día alguno va a construir una nave en la que puedan viajar a otros planetas y la van a descubrir.

Un duende viejo, que había permanecido en silencio escuchando atentamente cada una de las propuestas de los demás, se puso de pie en el centro y dijo.

Creo saber dónde ponerla para que realmente no la *descubran*, debemos esconderla donde nunca la buscarían, todos voltearon asombrados y preguntaron al unísono.

¿Dónde? El duende respondió.
La esconderemos dentro de ellos mismos muy cerca de su corazón, las risas y los aplausos se multiplicaron, todos los duendes reían...jajajaja, estarán tan ocupados buscándola fuera, desesperados, sin saber que la traen consigo todo el tiempo.

El joven escéptico acotó : Los hombres tienen el deseo de ser felices, tarde o temprano alguien será suficientemente sabio para descubrir dónde está la llave y se lo dirá a todos.

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

SEGOB
prospektiva

COTEJADO

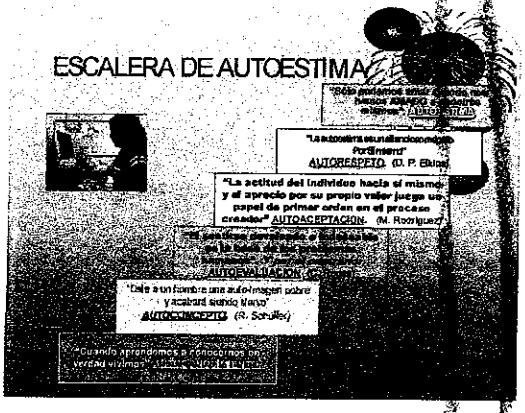

Para realizar la evaluación sobre el tema tratado se les dictó un cuestionario sobre autoestima a continuación se presenta un ejemplo de lo que respondieron:

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

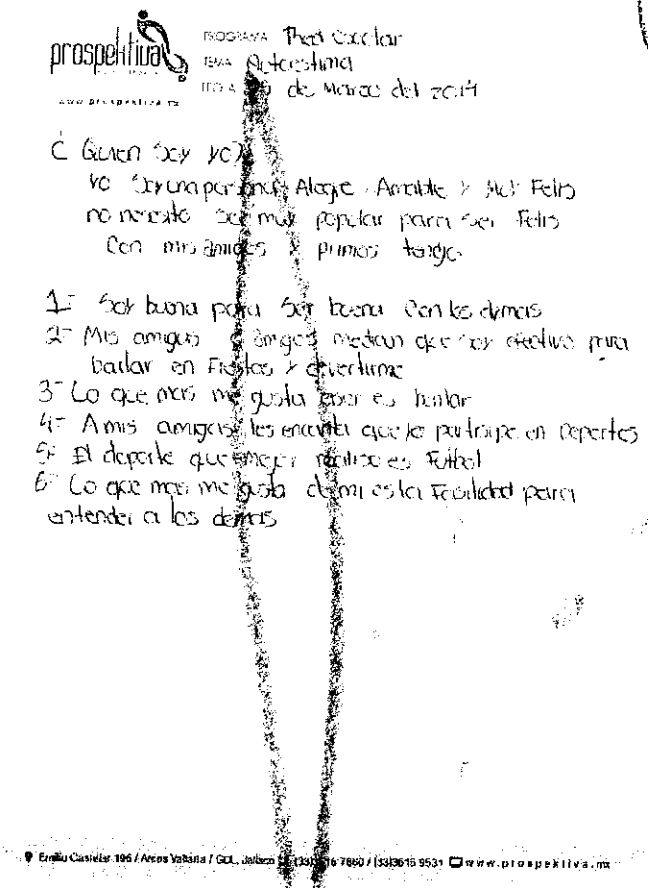

- Habilidades sociales; objetivo: Que identifiquen las habilidades sociales que se utilizan en las relaciones interpersonales para que reflexionen sobre la importancia de éstas en su vida a fin de lograr una convivencia sana.

SEGOB

COTEJADO

HABILIDADES SOCIALES

Es el conjunto de comportamientos interpersonales que se ponen en juego en la interacción con otras personas.

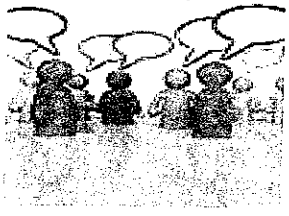

¿QUE SON LAS HABILIDADES SOCIALES?

- El conjunto de comportamientos adquiridos y aprendidos y no a un rasgo de la personalidad.

QUE BENEFICIOS TENEMOS AL DESARROLLAR LAS HABILIDADES SOCIALES

- Te comprenderás mejor a ti mismo y a los demás.
- Podrás tener un mejor rendimiento escolar.

BENEFICIOS

- Te llevarás mejor con tus profesores, y compañeros de clase

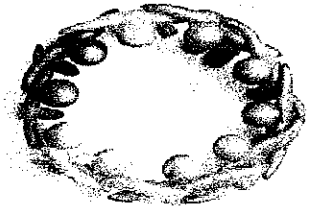

- Podrás tener mejores relaciones con tu familia, y estarás mucho más implicado en las decisiones que ellos tomen en el futuro.
- Encontrarás nuevos amigos y conocerás mejor a los que ya tienes.

COTEJADO

SI POR LO CONTRARIO NO DESARROLLAS Y CARECES DE HABILIDADES SOCIALES :

- No podrás ser capaz de comunicar eficazmente tus necesidades y sentimientos a las demás personas.
- Se te hará muy difícil hacer nuevos amigos y conservar los que ya tienes en este momento.

TE VERAS APARTADO DE LAS COSAS MÁS IMPORTANTES Y DIVERTIDAS QUE PUEDAN SUCEDERTE EN TU CASA O ESCUELA.

TE ENCONTRARÁS SÓLO, PERDERÁS A TUS AMIGOS Ó LLEGARAS A TENER PROBLEMAS CON ELLOS.

¿DONDE CREES QUE SE INICIAN ESTAS HABILIDADES?

EN LA FAMILIA

- En la familia comienza la socialización y el niño encuentra sus primeros y más importantes objetos de relación y apego e interacciones exitosas con los iguales, crece y controla su ambiente social.

TIPOS DE HABILIDADES SOCIALES:

EXISTEN HOY EN DÍA DIFERENTES TIPOS DE HABILIDADES SOCIALES:

- **HABILIDADES SIMPLES: Ejemplo: Los Cumplidos, los elogios.**
- **HABILILDADES COMPLEJAS: Ejemplo: Asertividad, Empatia.**

- Otros ejemplos de habilidades sociales:

Expresar quejas, rebatir peticiones irracionales, comunicar sentimientos, defender los propios derechos, pedir favores, solicitar cambios, resolver conflictos, relacionarse con el sexo opuesto, tratar con los niños ó las niñas, tratar con adultos, etc.

HABILIDADES BÁSICAS DE INTERACCIÓN SOCIAL

- **Sonreír y reír:** Que la persona sonría y/o ría al interactuar con otras.
- **Saludar:** Que el sujeto salude a sus iguales y adultos en diferentes situaciones apropiadamente.
- **Cortes y amable:** Demuestre conductas de buena educación al relacionarse con otras personas.
- **Favores:** al relacionarse con otras personas pida y haga favores en situaciones oportunas.

HABILIDADES PARA HACER AMIGOS

- Reforzar a los otros
- Unirse al juego con otros
- Cooperar y compartir
- Ayudar

HABILIDADES RELACIONADAS CON SENTIMIENTOS, EMOCIONES Y OPINIONES

- ✓ Autoafirmaciones positivas
- ✓ Expresar emociones
- ✓ Recibir emociones
- ✓ Defender su propios derechos
- ✓ Defender las propias opiniones

LA ASERTIVIDAD

Le proporciona al individuo la gran satisfacción de hacer las cosas bien con la capacidad suficiente, llegando a aumentar de forma notable la confianza y la seguridad en sí mismo.

COTEJADO

COTEJADO

- Incrementa la autoestima personal.
- Mejora notablemente la posición social, la aceptación y el respeto de los demás.

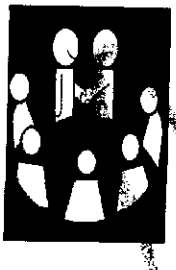

- La asertividad suele usarse también para resolver los problemas psicológicos de un individuo y disminuir la ansiedad social.
- Hace que la persona no sea ni muy agresivo, ni muy pasiva.

- Se hace un reconocimiento a la capacidad de sí mismo. Se afianzan los derechos personales.

SER ASERTIVO

Significa poseer los siguientes atributos:

- Es expresiva, espontánea y segura de sí misma.
- Tiene una personalidad activa.
- Defiende sus propios derechos personales.
- No presenta temores en su comportamiento.

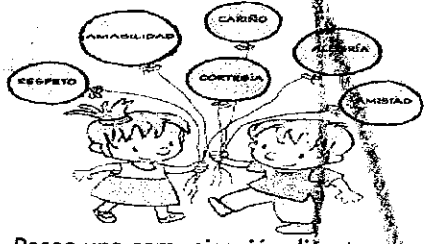

- Posee una comunicación directa, adecuada, abierta y franca.
- Su comportamiento es respetable.
- Acepta sus limitaciones.
- Se comunica fácilmente con toda clase de personas.

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

SEGOB
prospektiva

- Video análisis "la niña indígena...", con el que se hizo el cierre ya que abarca los temas con los que se trabajaron durante el desarrollo del Proyecto.

COTEJADO

Además de presentaron y analizaron en las sesiones Frases protectoras para que de manera grupal se evaluaran los temas tratados.

*Antes de perder la calma, respira un segundo y pregúntate qué es lo que realmente quieres comunicar.

* No le ganes a la gente, gánate a ti.

*Cuando seas inmune a las opiniones y actos de los demás, dejarás de ser víctima de un sufrimiento innecesario.

*Recuerda que nadie te puede hacer daño, excepto que tú lo permitas.

*La clave está en No discutir, sino distinguir por qué vale la pena luchar y qué es mejor dejar pasar.

*La niña que llamas gorda, pasa días sin comer para bajar de peso,

*Al niño que le dices bruto, quizás tiene problemas de aprendizaje,

*La niña a la que le acabas de decir fea, pasa horas arreglándose para que personas como tú la acepten,

*Del niño que te burlas, quizás recibe abuso en su hogar como para que

COTEJADO

le sigas destruyendo su autoestima.

*Todo esto es maltrato psicológico, y tú ¿eres de los que la ejercen?

*Un buen amigo es como un perfume, si es original siempre sentirás su presencia; si es falso sólo lo sentirás por un rato.

*El primero en pedir disculpas, es el más valiente.

El primero en perdonar, es el más fuerte.

El primero en olvidar, es el más FELIZ.

*Quien te odia, es porque un día intentó ser como tú y NO PUDO.

*Tomar distancia y alejarse de personas complicadas, conflictivas, envidiosas, peleoneras mejora la salud.

*Usamos 17 músculos para sonreír y 43 para fruncir el ceño; No nos enojemos mejor sonríe.

*Crea el hábito de pronunciar palabras positivas, te cambiarán a ti y al mundo.

*De las personas falsa, solo acepta una cosa: la distancia.

*Hoy empieza la dieta de la

Alegría

PROHIBIDOS	PERMITIDOS
Quejas	Risas
Enojos	Abrazos
Rencores	Escuchas
Burlas	Atenciones
Abusos	Comprensión
Apodos	Acompañamientos
Insultos	Amor

Para hacer bien la dieta empieza con una sonrisa por la mañana, consérvala todo el día y llénate de orgullo al final del día.

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

COTEJADO

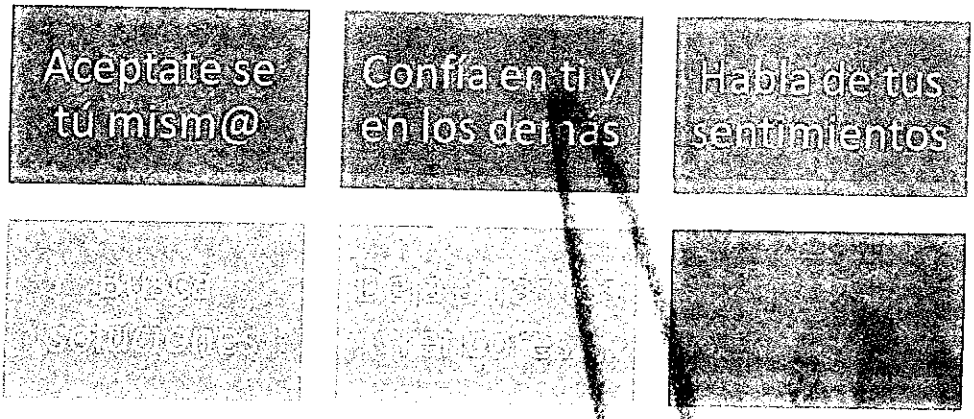

Decálogo Anti-violencias

1. *No mires para otro lado, haz algo. Es más fácil dejar pasar que involucrarse.*
2. *Infórmate. Aprende a reconocer una situación de violencia.*
3. *Se imparcial. Escucha todas las versiones.*
4. *Comunícate. Mantén una relación constante con los padres de familia.*
5. *Apóyense unos a otros. Busca ayuda con tus colegas y directivos, así como con especialistas.*
6. *Pon en práctica tus habilidades sociales. Tanto la víctima como el acosador necesitan de tu ayuda.*
7. *Establece límites. Es necesario que todos conozcan las reglas y las consecuencias de no cumplirlas.*
8. *Construye ambientes libres de violencia. Fomenta el respeto, la tolerancia y el afecto.*
9. *Abre los ojos. En cualquier lugar se pueden presentar las violencias .*
10. *Promueve la tolerancia cero. Orienta a los padres y estudiantes en lo que deben hacer cuando vean o se enteren de actos de acoso o violencia.*

Este material se entregó a cada una de las escuelas para que en un futuro sea utilizado por los integrantes de cada RED ESCOLAR interna en la réplica del proyecto con todos los grupos.

El Proyecto "RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS" tuvo diferente impacto en cada uno de los centros educativos y en cada integrante, para la evaluación final se aplicó el siguiente cuestionario a las REDES ESCOLARES.

RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS"

Nombre de la escuela_____

¿TÚ ERES?

Alumno o alumna de esta escuela____ Madre o padre de familia____

Personal de la escuela____

Sexo: Hombre_____ Mujer_____

¿Qué aprendí en materia de prevención de la violencia?

¿Qué actividad te gustó más y con cuál aprendiste más?

A partir de las reuniones de la RED ESCOLAR en tu escuela ¿Qué actividades se *pusieron en marcha para disminuir los incidentes de violencia en la escuela*?

¿Cuál ha sido tu participación en la RED ESCOLAR?

¿Cómo ha cambiado la problemática de las violencias en tu escuela?

¿Qué sugieres para mejorar y dar seguimiento al Proyecto?

¿Continuaras apoyando a la RED ESCOLAR durante el resto del ciclo escolar?

SI_____ NO_____

¿POR QUÉ?_____

Para prevenir la violencia y otras conductas de riesgo en la escuela y en las familias de escasas o nulas condiciones de protección, conviene que los adolescentes dispongan de una adecuada interacción entre iguales y con adultos en los ámbitos donde se desenvuelven; que les permita contar con un ambiente constructivo, en el que compartan pensamientos y sentimientos, logren formar su propia identidad de forma positiva, y vivan con valores democráticos de la igualdad y el respeto mutuo.

A continuación se presenta el siguiente cuadro para comprender los resultados del impacto de este proyecto en las escuelas donde se implementó:

COTEJADO

COTEJADO

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	SUGERENCIAS PARA FUTURAS REPLICAS
INICIO DEL PROYECTO	La presentación del Proyecto con los directores de las escuelas seleccionadas se hizo en forma conjunta con las autoridades del Municipio.	Se informó del proyecto a los directores en cada escuela. Se tenía prevista la atención de una sola escuela y a solicitud del Municipio se atendieron cuatro.	**Reunir a los directores de las escuelas seleccionadas en un mismo espacio para la presentación y clausura del Proyecto.**
PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS	Buen ambiente laboral. Participación activa y comprometida de los alumnos	Problemas de motivación. Resistencia al cambio. Expectativas de los docentes contrarias al propósito del proyecto. Los docentes de algunas escuelas no participaban en la atención a los grupos seleccionados por lo que la consultora lo hizo. Poca participación de los padres.	**Cambio y mejora de actitudes con la motivación de los directivos a la comunidad educativa para su participación e involucramiento en las actividades.**
TIEMPOS	Para las sesiones de trabajo se aprovechó de tal manera que los integrantes de las REDES ESCOLARES permanecían más del tiempo programado.	La extensión de algunas sesiones en ciertas escuelas ocasionó que se llegara con retaso a la siguiente.	**Reunión de las REDES ESCOLARES en un mismo espacio**
MATERIAL	Equipamiento de material audiovisual en los centros educativos. Entrega de materiales utilizados en forma física y digital.		**Seguir proporcionando el material utilizado y otorgarle a cada escuela un reconocimiento a los alumnos por su participación.**

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez A. C. Investigación y recopilación El Trabajo Social y las Habilidades Sociales.

Castro S. A. (2007). Violencia silenciosa en la escuela Dinámica del acoso escolar y laboral, Editorial Bonum. Buenos Aires (Argentina)

CECAJ. Autoestima., Ilumina tu vida. Zapopan, Jalisco, México.

Candelo R. C. et al 2003. Hacer talleres, una guía práctica para capacitadores. CALI, COLOMBIA.

Fabri M. L. 2010. Abrir los ojos para combatir...Acoso escolar *Bullying*, agresión escolar sistemática, Tolerancia Cero y conexiones. Fernández educación. México.

Margain. M. et al. 2002. Libro del conductor, aprendiendo a pasarla bien, estrategias de intervención para la escuela primaria. Editorial Pax. México.

SEJ. 2003. Viviendo nuestros valores, Calendario 2003-2004, Metodología de apoyo, secundaria. Guadalajara, Jalisco, México.

SEJ, SNTE. 2000. La escuela formando valores, Guadalajara, Jalisco, México.

SEP. 2011. Caja de ideas para actividades y proyectos, abriendo escuelas para la equidad. CEI, México.

SEP. 2011. equidad de género y prevención de la violencia en secundaria. Talleres de Impresora y Encuadernación Progreso S.A. de C.V. México.

SEP. (2011). Servicio de apoyo a personas en situación de violencia en el ámbito escolar, CEI, México.

Villaseñor G. L. et. al 2007. Educación emocional y prevención de la violencia con perspectiva de género, manual de sensibilización para docentes de educación primaria y secundaria. Talleres gráficos de ocho columnas. Guadalajara, Jalisco, México.

COTEJADO

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - -

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 29 de julio de 2015

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

CC. PRESIDENTES MUNICIPALES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES BENEFICIADOS POR EL SUBSEMUN 2015
P R E S E N T E S

Mediante los oficios circulares No. SESNSP/CNPDyPC/0012/2015 del 1 de julio, SESNSP/CNPDyPC/0014/2015 del 9 de julio, y SESNSP/CNPDyPC/0015/2015 del 13 de julio de 2015 de 2015 se hizo de su conocimiento, con base en lo establecido en la "Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana SUBSEMUN 2015" (Guía SUBSEMUN 2015), los diferentes listados de los "Especialistas" (personas físicas y morales) que a esa fecha fueron validados por este Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (Centro) para los proyectos de Violencia Escolar, Mediación Comunitaria y Movilidad Segura.

En virtud de los tiempos establecidos en las REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales 2015, me permito enviar el listado global definitivo que contiene todos los especialistas validados por este Centro Nacional para los diferentes proyectos, con el fin de que aquellos beneficiados que aún no cuenten con un especialista se apoye de este listado y pueda seguir adelante con sus procedimientos administrativos.

Aprovecho la ocasión para enviar un saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL

COTEJADO

ELIAS RAFFUL VADILLO

C.c.p. Lic. Carlos Felipe Ortega Rubio.- Secretario Ejecutivo Adjunto del SESNSP.- Para su conocimiento.
Lic. Braulio Corte Avilés.- Titular del Órgano Interno de Control en el SESNSP.- Para su conocimiento.
Mtro. Ricardo Medina Farfán.- Director General de Vinculación y Seguimiento.- Mismo fin.
Lic. José Juan Lazo Reyes.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.
Secretarios Ejecutivos de los Sistemas Estatales de Seguridad Pública.- Mismo fin.

AAV

Av. Mariano Escobedo No. 456, Piso 4, Colonia Anzures
Del. Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11590
(55)22-82.34-37 Ext. 39064
eraffull@secretarioejecutivo.gob.mx
www.secretariadoejecutivo.gob.mx

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

	Violencia Escolar
1	Academia Regional de Seguridad Pública de Noreste
2	Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste
3	Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente
4	Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste
5	ACCEDDE Desarrollo Local, A.C.
6	Acción Saltillo, A.C.
7	Adriana Cardoso Linares
8	Aidé Arévalo Picazo
9	Al Teatro en Bici, A.C.
10	Alfredo Barragán Ruíz
11	Alianza Civil, A.C.
12	Alma Rosa Vargas García
13	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.
14	Ana Paula Hernández Romano
15	Anahí Peña Hernández
16	Ángel Alberto Valdés Cuervos
17	Animos Novandi, A.C.
18	Apolinar Ledesma Arreola
19	Asesoría Integral a Mujeres que Viven con Violencia, A.C.
20	Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C.
21	Asociación Tech Palewi, A.C.
22	Bernardo Portas Torre
23	Carlos Alberto Gómez Sierra
24	Carlos Rodríguez Campos
25	Centro Caritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.
26	Centro de Aprendizaje Dinámico, S.C.
27	Centro de Estudios para la Seguridad Ciudadana y la Justicia, S.C.
28	Centro de Estudios, Clínica e Investigación Psicoanalítica, S.C.
29	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.
30	Centro de Terapia Familiar y de Pareja, S.C.
31	Centro Universitario de Ciencias de la Salud (UAG)
32	Cesáreo Carbajal Guajardo
33	Cetys Universidad Baja California
34	Cindy Danae Sandoval Escalante
35	Cohesión Comunitaria e Innovación Social, A.C.
36	Colectivo de la Educación para la Paz, A.C.

COTEJADO

2

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

37	Colegio Mexicano de Ciencias Forenses, A.C.
38	Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.
39	Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A.C.
40	Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública, A.C.
41	Construyamos un México para Todos, A.C.
42	Convivencia Joven, A.C.
43	Crecer, Desarrollo Psicológico, Educativo y Social, S.C.
44	Damián Velazco Martínez
45	Daniel Jarid García Ortiz
46	Daniel Zylbersztejn Mileris
47	David García Wigueras Avilés
48	David Mares Yenny
49	Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A.C.
50	Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.
51	Diseño, Asesoría y Capacitación del Pacífico, A.C.
52	Dominique Pascal Amezcua Juárez
53	Dulce Miriam Muñoz López
54	Edgar Baltazar Landeros
55	Educación para Resistir el Uso y Abuso de Drogas y la Violencia, A.C.
56	Efrén Flores Ledesma
57	Elora Danna Feregrino Martínez
58	Enfoque de Igualdad, A.C.
59	Ernesto Martín del Campo González
60	Estudios de Opinión y Participación Social, A.C.
61	Fabiola Zepeda Pérez
62	Felipe Ángeles Pérez Hernández
63	Francisco Salvador Robles Berlanga
64	Fundación Desarrollo Integral Comunitario, A.C.
65	Fundación en Movimiento, A.C.
66	Fundación Itskoatl del Bajío, A.C.
67	Fundación Mexicana de Estudios sobre Inseguridad, A.C.
68	Germán Alegría Estrada
69	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
70	Gustavo Priego Ruiz
71	Hagámoslo Juntos, A.C.
72	Imelda Guadalupe Alcalá Sánchez
73	Inclusión Ciudadana, A.C.
74	Inocencia Galván Ramírez
75	Instituto Ciudadano de Estudios Sociales, A.C.
76	Instituto de Administración Pública del Estado de México

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

77	Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México
78	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.
79	Instituto Interdisciplinario de Psicología Jurídica, S.C.P.
80	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.
81	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.
82	Instituto Politécnico Nacional
83	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
84	Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
85	Integración y Superación Humana, A.C.
86	Intégrate-Integración Terapéutica Especializada, A.C.
87	Irasema Cruz Luna
88	José Alfredo Méndez García
89	José Roberto de Jesús Treviño Sosa
90	Josefina González Molina
91	Juan Carlos García Jiménez
92	Juan Carlos Ortiz Melena
93	Juan José Martínez Bolaños
94	Juan Francisco Rojas Valdés
95	Juventud Mexicana por los Valores Cívicos, A.C.
96	Karina Fuentes Villegas
97	Lizette Rodríguez Marroquín
98	Lorena Cortés Villaseñor
99	Luz María Mireya Pérez Pérez
100	Marcela Hidalgo Jiménez
101	Marcelo Lombard Pérez
102	María Dolores Valencia Terán
103	María Elena Martínez Carranza
104	María Guadalupe Sandoval Rafael
105	María Huesca González
106	María Victoria Ocejo Gutiérrez
107	Mario Alfonso Rubio Gómez
108	Mario Arroyo Juárez
109	Mario Hernández Jiménez
110	Martha Díaz Guerrero
111	Martha Patricia Peregrina Díaz
112	Maximino Martínez Melgarejo
113	Miguel Ángel Mancera Gutiérrez
114	Miriam Zacapantzi Flores
115	Mónica Fernández Montúfar
116	Mujeres y Niños de México, A.C.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

117	Nelia Bojórquez Maza
118	Nelia Tello Peón
119	Nueva Escuela Mexicana de Educación Integral y de Valores, A.C.
120	Padres para Siempre, A.C.
121	Pamela Montserrat Ruiz Muñoz
122	Pamela Vargas San Vicente
123	Patronato Pro Tamar, A.C.
124	Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.
125	Proyectos Corporación Opción México, A.C.
126	Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C.
127	Red de Mujeres Líderes Cuajimalpa, A.C.
128	Red Equidad y Arte REAQUIA, A.C.
129	Regina Soledad Cruz Vega
130	Roberto Carlos Jurado Palomares
131	Roberto Rocha Peña
132	Rosario Ponce de León
133	Saber que Sigue, A.C.
134	Servicios Integrados de Seguridad Planeada, S.C.
135	Servicios Integrales de Planeación Estratégica y Desarrollo Humano, S.C.
136	Seymur Espinoza Camacho
137	Silvia Arce Herrera
138	Sistemas de Información para la Seguridad Humana, S.C.
139	Socorro Elvia López Campos
140	Suhayla Bazbaz Kuri
141	Susan Emily Pick Steiner
142	Tatiana Revilla Solís
143	Unión por el Desarrollo de Corazones Mexicanos, A.C.
144	Universidad Autónoma de Baja California
145	Universidad Autónoma de Chihuahua
146	Universidad Autónoma de Nuevo León
147	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
148	Universidad Autónoma de Yucatán
149	Universidad Autónoma Metropolitana
150	Universidad de Guadalajara
151	Universidad del Valle de México
152	Universidad Juárez del Estado de Durango
153	Universidad Metropolitana de Monterrey
154	Universidad Politécnica del Centro
155	Verenice Betancourt Márquez
156	Vicente Valenzuela Torres

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

157	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.
	Mediación Comunitaria
1	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato
2	Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente
3	Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
4	ACCEDDE Desarrollo Local, A.C.
5	Animos Novandi, A.C.
6	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.
7	Asociación de Sociólogos de Aguascalientes, A.C.
8	Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C.
9	Bernardo Portas Torre
10	Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
11	Cetys Universidad Baja California
12	Colectivo de Educación para la Paz, A.C.
13	Colegio Mexicano de Ciencias Forenses, A.C.
14	Construyamos un México para Todos, A.C.
15	Convivencia Joven, A.C.
16	Coral Berenice Anaya Villegas
17	Crecer para un Desarrollo Integral, A.C.
18	Daniel Zylbersztejn Mileris
19	Dulce Miriam Muñoz López
20	Educación Popular y Capacitación, A.C.
21	Ernesto Martín del Campo González
22	Francisco Israel Hernández Fernández
23	Francisco Salvador Robles Berlanga
24	Germán Alegría Estrada
25	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.
26	Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal
27	Juan Manuel Lobo Niembro
28	Karina Fuentes Villegas
29	Karla América Rojo Montes de Oca
30	Marcela Hidalgo Jiménez
31	María Dolores Valencia Terán
32	María Elena Martínez Carranza
33	Marisol Ramírez Sánchez
34	Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C.
35	Rene Yair Hernández Castañeda
36	Ricardo Olivares Guzmán
37	Roberto Rocha Peña
38	Rubén Monroy Luna

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

39	Sistemas de Información para la Seguridad Humana, S.C.
40	Seymur Espinoza Camacho
41	Universidad Autónoma de Baja California
42	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
43	Universidad Autónoma de Yucatán
44	Universidad del Valle de México
45	Universidad Iberoamericana León
	Movilidad Segura
1	Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste
2	Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente
3	Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste
4	Adriana Cardoso Linares
5	Alejandro Villegas López
6	Animos Novandi, A.C.
7	Asociación de Sociólogos de Aguascalientes, A.C.
8	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
9	Centro de Estudios para la Seguridad Ciudadana y la Justicia, S.C.
10	DGU Consultores, S.C.
11	Elsa Alejandra Jiménez Larios
12	Fidel Valentín Parada Toledo
13	Fundación para el Apoyo de Niños y Orfanatos Comunidades, A.C.
14	Instituto Politécnico Nacional
15	Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
16	José Alberto García Hernández
17	Juan Ernesto Tello Ruiz
18	Macarena Rau Vargas
19	María Elena Martínez Carranza
20	Mario Alfonso Rubio Gómez
21	Martha Díaz Guerrero
22	Oscar Javier Garduño Arredondo
23	Rafael Maravilla Beltrán
24	Rafael Pérez Fernández
25	Servicios Integrales de Planeación Estratégica y Desarrollo Humano, S.C.
26	Seymur Espinoza Camacho
27	Sistemas de Información para la Seguridad Humana, S.C.
28	Tatiana Revilla Solís
29	Universidad Autónoma de Nuevo León
30	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
31	Universidad Autónoma de Yucatán

SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

32	Universidad Estatal del Valle de Toluca
33	Universidad Metropolitana de Monterrey
34	Universidad Mexiquense del Bicentenario
	TOTAL DE ESPECIALISTAS 236

SECRETARÍA GE... ESTADOS UNIDOS...

COTEJADO

CURRICULUM VITAE

ROSA MA. PADILLA VALENZUELA

DATOS PERSONALES

LUGAR DE NACIMIENTO: Santiago Papasquiaro, Dgo

FECHA DE NACIMIENTO: Septiembre 3 de 1967

DOMICILIO: Roberto Gayol #3 Col. del Valle Delegación Benito Juárez

TELEFONO: 044 55 23 00 70 46

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO Mtro. José Alonso Cortes Jiménez

ESCOLARIDAD

- **Maestría en Doctrina Social de la Iglesia**
IMDOSOC, México D.F

- **Especialidad en Logoterapia**
Casa Viktor Frankl, México D.F.

- **Especialidad en Desarrollo Humano.**
ESDAI de la Universidad Panamericana

- **Certificada como Coach de Vida**
International Association of Coaching Institutes ICCA, Alemania -México D.F

- **Licenciatura en Derecho**
Universidad Autónoma de Nayarit

- **Diplomada en Marketing Político**
Universidad Ibero Americana, México DF

- **Diplomada en Imagen Pública**
Universidad Ibero Americana, México DF

- **Especialidad en Meta Conciencia y Re encuadre Mental**
Instituto de Investigación en Meta Conciencia
y Re encuadre Mental de México.

COTEJADO

- **Certificada Theta Hiler**
Theta Hiling México

Entrenador personal en Liderazgo Empoderante
EntrepreanurShip & Bussines Collage

- **Diplomada en Comunicación**
ITAM México D.F.

- **Diplomada en LIDERAZGO**
ITAM México D.F.

- **Consultora de Tzolkin Maya**
Casa Ahau, México DF

- **Diplomada en CONSTRUCTO COGNITIVO EMOCIONAL DE LO FEMENINO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**
Casa Viktor Frankl México, DF

EXPERIENCIA

- Conferencista por 16 años, participando en foros internacionales, en cuestiones de equidad y género; así como de atención a la juventud y grupos vulnerables.
- Consultora en Imagen Pública.
- Presidenta fundadora de la asociación PIXAN KOÓKAY A.C.
- Presidenta Ejecutiva de "Raíces y Alas; Centro Logterapeutico y Terapias Integradas".
- Motivadora profesional y terapeuta grupal en rehabilitación emocional.
- Amante de la vida y de las infinitas posibilidades de persona humana.

EXPERIENCIA POLITICA

- Miembro de CDM del PAN en Santiago Papasquiaro, Durango, por 9 años consecutivos (1982-1991)
- Directora de Capacitación el CDE Durango (1991-1994)
- Directora de Acción de Gobierno y Coordinadora de Alcaldes en el CDE Durango
- Candidata a Diputada Federal (2003)
- Candidata a Diputada Local (2004)

COTEJADO

- Directora de Enlace con Gobiernos CEN PAN (2004-2008)

PARTICIOACIÓN POLÍTICA:

- Regidora de Oposición Administración Municipal
- Directora de Casa De la Cultura Familia Revueltas
- Directora de DIF Municipal
- Regidora de Gobierno
- Presidenta Municipal
- Todo en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.
- Capacitadora de Abogados de Defensores Oficio de Gobierno del Estado de Guanajuato.

CENTROS E INSTITUCIONES DONDE HE IMPARTIDO CAPACITACIÓN

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

- Proyecto de Evolución Personal Ciudad Juárez, Chihuahua
- Consciencia Morolión
- Ser Vital Uruapan
- Entrepreneurship & Bussines Collage (Sede Distrito Federal y Cancún)
- Escuela de Liderazgo y Transformación ConCiencia (Guanajuato)
- Ser Vital (Michoacán)
- Conciencia del Éxito Jalisco

GOBIERNOS FEDERAL

- Secretaría de la Reforma Agraria
- SEDESOL
- FOVISSSTE
- SEGOB
- SEP
- INFONAVIT
- DIF
- PROFECO
- CNA

COACHING POLÍTICO

- CDE Puebla

COTEJADO

- CDE Jalisco
- CDE Tamaulipas. Cd. Madero. Cd. Victoria
- CDE Chihuahua
- CDE Durango
- CDE Hidalgo
- CDE Chiapas
- CDE Tlaxcala
- Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Gobierno del estado de San Luis Potosí
- Gobierno del Estado de Querétaro
- Gobierno del Estado de Yucatán
- CDE Campeche
- CDE Nayarit
- CDE Colima.
- CDE Sonora
- CDE Coahuila
- CDE Baja California
- CDE Sinaloa
- CDE Nuevo León
- CDE Aguascalientes
- CDE Oaxaca
- CDE Guerrero
- CDE Morelos
- CDE Zacatecas
- CDE Tabasco
- CDE Veracuz
- Gob. Municipal de Stgo. Tianguistengo
- Gob. Municipal Isla Mujeres Quintana Roo

UNIVERSIDADES

- Universidad de SLP Facultad de Contaduría
- Tecnológico de Monterey Campus Cd. de México
- Universidad La Salle Campus México
- Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, N.L.)

ACADEMIA DE POLICIA DE CD, JUÁREZ

Centro Penitenciario de Cd. Juárez

CONFERENCIAS DICTADAS:

- Ante el Vacío Existencial y la VOLUNTAD DE SENTIDO
- Política Humanista en un Nuevo Siglo
- Mujeres Líderes y Madres
- Valores para Vivir

COTEJADO

12

- Sexualidad, la Voz de la Libertad y Responsabilidad
- Jóvenes hacedores del Mundo
- Ser, aquí y ahora. Vivir el presente
- Vocación de Emprender
- El factor Humano en la labor Empresarial
- El trabajo, como bien productivo y potenciador humano
- La labor detrás de un escritorio, proyección del sí mismo
- El encuentro del empresario, con el circundante mundo humano
- Circulo de Reconocimiento y Gratitud
- Valores PARA VIVIR

TALLERES DESARROLLADOS Y DICTADOS

- Ponte Guapa
- Vivir con Sentido de Vida, NO DE QUINCENA
- Valores para VIVIR
- Viviendo en M: M de milagro, Misterio y Misión
- Las 3 edades del SER HUMANO. "El Camello, El león y El Niño"
- Libertad, Poder y Gracia vividos en el Matrimonio
- Taller Básico de Coaching
- Taller Avanzado de Coaching
- Regulación Trabajo Familia
- ¿Qué celebramos en Latinoamérica EL DÍA DEL PADRE?
- Mujeres líderes de un nuevo siglo
- Distinciones: Los 5 caminos hacia la Realización
- Juan Salvador Gaviota... "EL VUELO DEL SER"
- Liderazgo personal de ALTO IMPACTO
- El Factor Humano en la Labor Empresarial
- Empresarios ¿eficientes o eficaces?
- La vida que crea, la vida del Arte
- Circulo de Reconocimiento y Gratitud
- A Los REOS... "La Libertad que nadie Pierde!

TEMÁTICA POLÍTICA

- Doctrina, Identidad y Mística
- Humanismo Político
- Liderazgo de alto impacto
- Mujeres con Vocación Política
- Mujeres Líderes de un Nuevo Siglo
- Mujeres en Campaña
- Paradigmas
- Imagen Pública... "No solo es SER, sino parecer Ser"
- Perfil del líder Humanista
- Planeación estratégica
- Toma de decisiones éticas
- Liderazgo y equipo de alto rendimiento
- Redes de sostenimiento político
- Vinculación Democrática
- Vocación Política

COTEJADO

13

- El mágico poder de la palabra
- Funcionarios con SENTIDO DE VIDA, no de quincena.

COTEJADO

prospektiva
consultores

COTEJADO

EQUIDAD Y GÉNERO
DESARROLLO SOCIAL Y CAPITAL HUMANO
PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

prospektiva consultores

PROSPEKTIVA CONSULTORES

Prospektiva Consultores es una firma que ofrece soluciones a tomadores de decisiones a través de asesoría, capacitación y dirección de proyectos con alianzas estratégicas, sinergias y experiencias, para el diseño, implementación y evaluación de proyectos y de políticas públicas.

Contamos con distintas alianzas estratégicas, entre las cuales, en el área de Seguridad y prevención, contamos con un Convenio Marco, con el Instituto Latinoamericano de Ciencias Criminológicas y Criminalísticas (ILCICC), lo que nos permite intercambios de experiencias y acceder a una red de consultores con la más alta calidad académica.

Desde nuestra fundación en 2002, producto del trabajo en el sector público con instancias de diversos gobiernos municipales, estatales y federal; y en empresas en distintos sectores de la economía, hemos desarrollado una serie de contenidos y metodologías, que nos permiten ofrecer herramientas prácticas a los tomadores de decisiones, para incrementar su desempeño, alcanzar sus objetivos, metas y atender las prioridades de la agenda pública y de los proyectos propios de cada administración, en su caso.

Actualmente Prospektiva consultores, cuenta con 5 áreas de desarrollo:
I.- Seguridad y prevención.
II.- Desarrollo social y desarrollo de capital humano.
III.- Equidad de género.
IV.- Marca ciudad y comunicación institucional.
V.- Gobierno y administración pública.

Áreas en la que se diseñan, ejecutan y evalúan, planes y programas tanto para el sector privado como el público.

En el área de seguridad y prevención, hemos desarrollado una valiosa experiencia desde 2008, por medio de la ejecución de diversos programas en varios gobiernos municipales, relacionados con la prevención del delito y la violencia, observatorio ciudadano para la seguridad, prevención de conductas de riesgo en jóvenes y adolescentes, prevención de la violencia intrafamiliar y de género, trabajo social con enfoque en la seguridad comunitaria, diversos proyectos de la vertiente de prevención social.

Contamos con un equipo de profesionales especializados en el área de seguridad pública y de políticas públicas, que permite el despliegue y seguimiento efectivo de los proyectos con un enfoque multidisciplinario, generando análisis estratégicos y propuestas de acción orientadas a la prevención y disminución efectiva de la delincuencia. Así mismo, disponemos de una red de consultores expertos en temas de: género, problemáticas sociales, prevención de violencia e inseguridad municipal, infraestructura, entre otros.

COTEJADO

MÉTODO DE TRABAJO

PRESENTACIÓN INICIAL DE PROYECTOS.

En virtud de dar a conocer, los objetivos, metas, alcances, cronograma de actividades, productos y entregables, al igual que al equipo de trabajo y los consultores líderes de proyectos, se desarrollará una presentación involucrando a las autoridades municipales, sociedad civil, y el cliente que así lo requiera, medios de comunicación.

DIRECCIÓN DE PROYECTO

La firma cuenta con un equipo, denominado Gerencia de Proyectos, especializado en diversas áreas:

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO SOCIAL, CRIMINOLOGÍA, EQUIDAD Y GÉNERO; enfocado a verificar la correcta ejecución de cada uno de los proyectos, coordinando y vinculando a los consultores líderes de proyecto con las autoridades municipales correspondientes.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Nuestra continua supervisión y seguimiento al cronograma de actividades nos permite ofrecer a nuestro cliente la posibilidad de llevar a cabo un acto público mediante el cual se den a conocer los adelantos en las tareas realizadas para la efectiva ejecución de cada uno de los Programas.

COTEJADO

prospektiva consultores

PRESENTACIÓN FINAL DE PROYECTOS.

Con el propósito de mostrar los resultados, alcances y productos obtenidos, se efectuará la Presentación final donde intervendrán todos los actores, que de una forma u otra, han estado vinculados en el desarrollo de los proyectos; y el cliente que así lo requiera, podrá convocar a los medios de comunicación.

ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.

Uno de los valores de Prospektiva Consultores es la Innovación, es por ello que buscamos proporcionar a nuestros clientes un acercamiento a la ciudadanía por medio de las tecnologías de la información. Este servicio incluye la creación de perfiles y el manejo en redes sociales para difundir la información veraz y oportuna que se genera de la ejecución de los proyectos, y que se reviste de importancia para la comunidad. Las herramientas que se usan para cumplir con este objetivo son: Facebook, Twitter, Instagram y desarrollo de páginas web. Seleccionar este servicio queda a criterio del cliente, es opcional.

COTEJADO

19

HISTORIAL DE PROYECTOS

SUBSEMUN

Anexo Listado de Proyectos realizados por Prospektiva Consultores en el marco del SUBSEMUN, discriminados por municipio.

EN 2011

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO:

Diagnóstico local sobre la realidad social, económica, y cultural de la violencia y la delincuencia.

- Plan Municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Capacitación a servidores públicos en temas específicos de prevención social de la violencia.
- Responder a las necesidades de prevención situacional detectadas en recorridos exploratorios vecinales.
- Establecer y aplicar modelos de mediación comunitaria y escolar.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO:

- Diagnóstico local sobre la realidad social, económica, y cultural de la violencia y la delincuencia.
- Plan Municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Capacitación a servidores públicos en temas específicos de prevención social de la violencia.
- Fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social, a través de Observatorios Ciudadanos/Urbanos Locales que desarrollen y mantengan sistemas integrados de información útiles para la toma de decisiones en la material.

EN 2012

MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO:

- Unidades especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género.
- Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.
- Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.
- Investigación focalizada en la niñez, laviolencia y la delincuencia social.
- Estrategia de prevención de violencia entre las juventudes.

COTEJADO

19

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO:

- Recorridos exploratorios con enfoque de Ciudades sin violencia hacia las Mujeres.
- Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.
- Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.
- Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.
- Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz.
- Prevención social de las violencias en planteles escolares.
- Formación de orientadores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar.

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO:

- Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.
- Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.
- Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertirá sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz.
- Prevención social de las violencias en planteles escolares.
- Redes de mujeres en barrios y colonias para la prevención social de la violencia y la construcción de la paz y la seguridad.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Proximidad social.
- Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.
- Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.

prospektiva consultores
SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTIFICADO

prospektiva consultores

EN 2013

MUNICIPIO DE GUADAJARA, JALISCO:

- Programa integral de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Fortalecimiento del Observatorio Local de Seguridad.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Proyectos de prevención integral de la violencia y la delincuencia orientada a las juventudes.
- Fortalecimiento del Observatorio Local de Seguridad.
- Programas de cultura de paz para la niñez y juventudes a través de estrategias creativas.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Red de Escuelas de prevención social de las violencias.

COTEJADO

prospektiva

EN 2014

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Proyecto de movilidad segura. Recorridos exploratorios.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Proyecto cultural para la prevención de la violencia y delicuencia: talleres y concursos artísticos, habilitación de casa de la cultura.
- Capacitación para una vida libre de violencia.
- Movilidad segura: marchas exploratorias, representaciones artísticas de educación vial; campaña de movilidad segura; y promoción del uso de la bicicleta.

COTEJADO

DESARROLLO SOCIAL

Anexo Listado de Proyectos realizados por Prospektiva Consultores en materia de Desarrollo social, discriminados por municipio.

EN 2007-2008

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Diagnóstico Situacional de Infraestructura Programa Hábitat2007, en dos polígonos; San Agustín y San Sebastián.
- Programa Rescate de Espacios Públicos 2007 y 2008 Conformación y Capacitación de Redes Sociales en Espacios Públicos.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO:

- Programa Rescate de Espacios Públicos 2008 Talleres de Seguridad Barrial en un Espacio Público.
- Programa Hábitat 2007, Talleres de Liderazgo y Participación ciudadana en 2 Polígonos.
- Capacitación a servidores públicos en temas específicos de prevención social de la violencia.
- Fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social, a través de Observatorios Ciudadanos/Urbanos Locales que desarrollen y mantengan sistemas integrados de información útiles para la toma de decisiones en la material.

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- Programa Rescate de Espacios Públicos 2008, Conformación y Capacitación de Redes Sociales en 3 Espacios Públicos.

COTEJADO

prospektiva consultores

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN 2009

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- Programa Rescate de Espacios Públicos 2009, Conformación y Capacitación de Redes Sociales y Contralorías Sociales en 5 Espacios Publicos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO:

- Hábitat,Talleres de Habilidades para los líderes comunitarios y Talleres de Seguridad Barrial en 2 Polígonos.
- Programa Rescate de Espacios Públicos, Conformación y Capacitación de Redes Sociales en 5 Espacios Públicos.

EN 2010

MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO:

- Plan Integral de Actuación Municipal, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación de Redes y Contralorías Sociales en 5 Espacios Públicos Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Género y Salud Sexual y Reproductiva en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de los jóvenes y su sexualidad en 5 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Prevención de Adicciones en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Prevención de la Violencia Familiar en 2 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.

CATEJADO

prospektiva consultores

- Taller de Equidad de Género en 1 Polígono,Programa Hábitat.
- Taller de Prevención de Adicciones en 1 Polígono, Programa Hábitat.
- Taller de sexualidad Responsable en 1 Polígono, Programa Hábitat.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

- Plan Integral de Actuación Municipal, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación de Redes y Contralorías Sociales en 5 Espacios Públicos Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos en 1 Espacio Público, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación y Capacitación de Redes Sociales y Contralorías Sociales en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.

COTEJADO

prospektiva

EN 2014

- Taller de Equidad de Género en 1 Polígono,Programa Hábitat.
- Taller de Prevención de Adicciones en 1 Polígono, Programa Hábitat.
- Taller de sexualidad Responsable en 1 Polígono, Programa Hábitat.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Plan Integral de Actuación Municipal. Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación de Redes y Contralorías Sociales en 5 Espacios Públicos Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos en 1 Espacio Público. Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación y Capacitación de Redes Sociales y Contralorías Sociales en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Programa Hábitat: Conformación de comité comunitario, promoción, creación y capacitación.

COTEJADO

24

EQUIDAD Y GÉNERO

Anexo Listado de Proyectos realizados por Prospektiva Consultores en materia de Equidad y Género, discriminados por municipio.

2007-2008

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO:

- FODEIMM2008. Elaboración del Diagnóstico Situacional de la Mujer.

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- FODEIMM2008. Impartición del Taller de Sensibilización en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN:

- Impartición de los talleres de sensibilización en materia de Equidad de Género.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Hábitat 2007. Impartición del Taller para el empoderamiento de la mujer y la prevención de la violencia intrafamiliar, llamado "Date Valor."
- Habitat 2008.Impartición del Taller de Autoestima y Superación Personal para mujeres llamado "Proyecto de Vida."
- Habitat 2007 y2008.Impartición de talleres de liderazgo social para mujer.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES:

- Impartición del Curso de prevención de violencia de género para varones, "Si la quieres quiérela"a elementos de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

COTEJADO

EN 2009

DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- FODEIMM 2009,Categoría"B".Elaboración de Diagnóstico Situacional de la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de *Género*.

MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO:

- FODEIMM 2009,Categoría"B".Elaboración de *Diagnóstico Situacional de* la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "B". Elaboración de Diagnóstico Situacional de la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "B".Elaboración de Diagnóstico Situacional de la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "C". Reforma integral con Perspectiva de Género a Reglamentos Municipales y Foros para la elaboración de una agenda para la igualdad de género en el municipio.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "C". Reforma integral con Perspectiva de Género a Reglamentos Municipales y Foros para la *elaboración de una agenda* para la igualdad de género en el municipio.

COTEJADO

EN 2010

MUNICIPIO DE ACATIC, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

COTEJADO

29

EN 2011

MUNICIPIO DE DE CHAPALA, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y suposición de género.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

prospektiva consultores
SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
COTEJADO

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- · Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- · Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "B". Capacitación y elaboración de Políticas públicas con perspectiva de género, y Fortalecimiento a la ciudadanía.
- Programa Municipal por la igualdad entre mujeres y hombres.
- Documento de propuestas ciudadanas para ser discutida se incorporadas en la agenda de planeación municipal.

COTEJADO

prospektiva consultores

EN 2013

MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "B". Capacitación y elaboración de Políticas públicas con perspectiva de género, y Fortalecimiento a la ciudadanía.
- Programa Municipal por la igualdad entre mujeres y hombres.
- Reforma integral a reglamentos con perspectiva de género.
- Documento de propuestas ciudadanas para ser discutidas e incorporadas en la agenda de planeación municipal.

MUNICIPIO DE MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género. Proyecto "Municipio Promotor de la Equidad de Género".
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporarla perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género. Proyecto "La Equidad nos une".
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FOLIADO 32

EN 2014

PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género. Proyecto "Luchando por las mujeres de Papalotla".
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y suposición de género.

PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Proyectos productivos.
- Empoderamiento de las mujeres y creación de modelos de negocios.
- Plan de acción municipal para el apoyo a los proyectos productivos.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Proyectando mi futuro.

COTEJADO

prospectiva de género

Tepic

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Proyecto mujeres sin violencia.
- Foro para la promoción de la no violencia contra las mujeres en el marco del dia internacional.
- Desarrollo del manual para la atención especializada a la violencia contra la mujer.
- Cineminuto para la campaña Mujeres sin violencia.

ATENCO, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Construyendo liderazgos.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres en la participación política.
- Talleres y mesas de trabajo para la generación de iniciativa para la equidad de género en el fortalecimiento institucional.

COTEJADO

Los proyectos y soluciones en todas las áreas, se contruyen a partir del conocimiento de las necesidades institucionales, por lo que nos ponemos a sus órdenes para una primera entrevsta y/o para el seguimiento de sus proyectos.

Lic. Juan Pablo Hernández Morán

Director

juanpablohm@prospektiva.mx

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 35 (treinta y cinco) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROYECTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SUBSEMUN 2015)

Reporte de Equipamiento e infraestructura en los planteles escolares

PROYECTO:

Violencia escolar

Diagnóstico sobre el estado de la infraestructura escolar respecto, con el apoyo de los especialistas se identificarán las zonas escolares desatendidas que representen factores de riesgo que generan violencia en el plantel escolar.

Fruto de este diagnóstico (con base en la evidencia fotográfica y los resultados integrados al diagnóstico inicial) se determinó la intervención física de las siguientes áreas en ambos planteles escolares:

1. Barda perimetral en ambos planteles: 3,100 m^2 de área perimetral pintados de color blanco, incluida la reparación y reforzamiento de zonas de riesgo.
2. Reparación de baños de hombres y mujeres en ambas escuelas:
   a. Iluminación (cambio de instalación eléctrica, mamparas e iluminación)
   b. Plomeria (Cambio de tubería hidráulica para retretes, mingitorios y lavabos de las dos escuelas)
   c. Pintura (en cancelería, paredes interiores y puertas)
   d. Herrajes (se cambiaron las juntas y bisagras de todas la puertas de los baños y se reemplazaron 7 puertas que estaban dañadas y corroídas, se soldaron todas las puertas y mamparas que necesitaban reforzamiento)
   e. Espejos (se instalaron espejos para lavabos en todos los baños y espejos de cuerpo completo para los baños de mujeres)
   f. Limpieza industrial (se realizó un lavado profundo para eliminar cochambre y suciedad acumulada en cada uno de los baños)
   g. Retretes (se reemplazaron 7 retretes con sus herrajes e instalación hidráulica en cada uno)
   h. Mingitorios (se reemplazaron 4 mingitorios con sus herrajes e instalación hidráulica en cada uno)

COTEJADO

Atentamente,

Lic. Juan Pablo Hernández Morán
Director General

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con su original, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- -**

**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Guadalajara Jalisco a 2 de Septiembre de 2015.

C. Jose Erwin Peña Valencia
Jefe de Proveeduría
Zapotlán el Grande, Jalisco
PRESENTE

Oficio Entrega - Recepción

A continuación se relaciona el material para el equipamiento para el área de prevención del programa SUBSEMUN 2015.

Concepto	Cantidad
Monitor para proyectar (una pantalla LED) BENQ 19.5 WIDESCREEN Negro Piano DL2020	1
Proyector BENQ DLP MS504 SVGA 3000 LUMENES 10000	1
Laptop LENOVO AMD 2G, 500G, 14" HD LED Windows 8.1 WB EM	1
Laptop LENOVO INTEL 4G, 1TB, 14" HD LED Windows 8.1 EM	1
Cámaras Fotográficas Canon Powershot ELPH 160, 20.5 MP, 8x, LCD 2.7	2
Impresora Multifuncional HP	1
Toldo desmontable dos aguas 5 x 5	1
Sillas plasticas	25
Pizarron de corcho 90 x 120	1
Tablones	2
Bafle Amplificado Steren	1
Microfonos Inalambricos Steren	2

COTEJADO

Atentamente,

Héctor Javier Miranda Frausto
Representante Legal
Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C
PCE021008126

Recibí: 02/9/15

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con su original, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- -

- **CONSTE** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

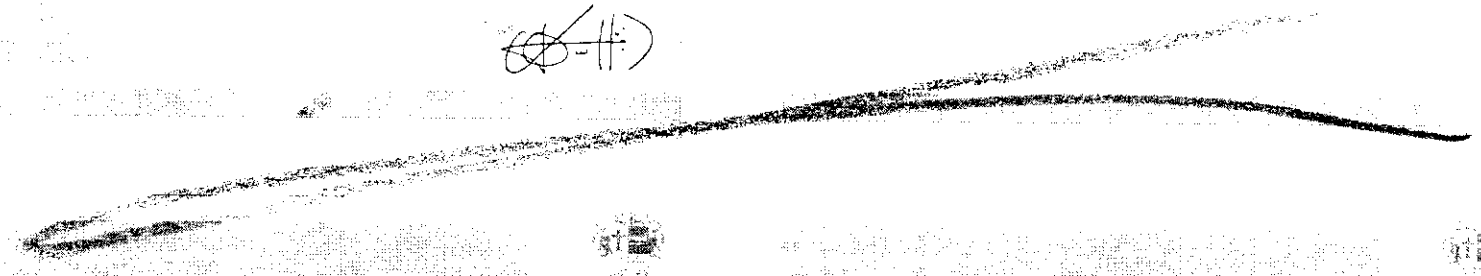

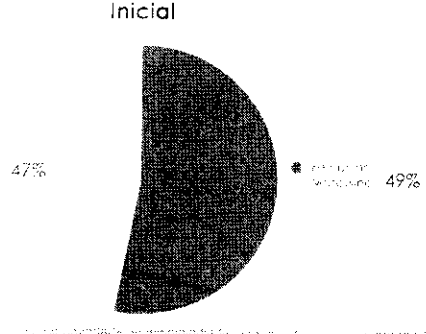

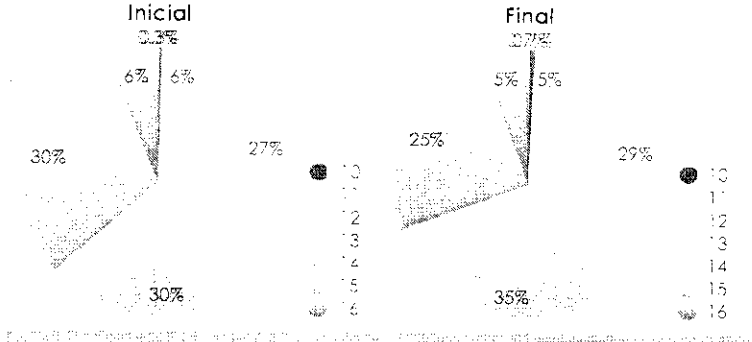

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos tres meses, ¿has vivido en la misma colonia donde vives actualmente?

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos 3 meses, ¿estudiabas en esta misma escuela?

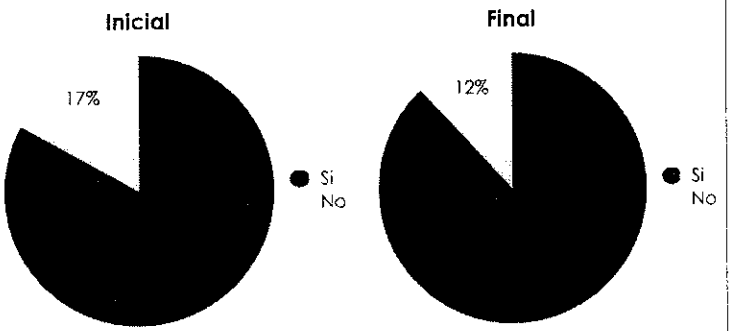

Encuesta de evaluación del impacto

¿Cuál frase describe tus responsabilidades?

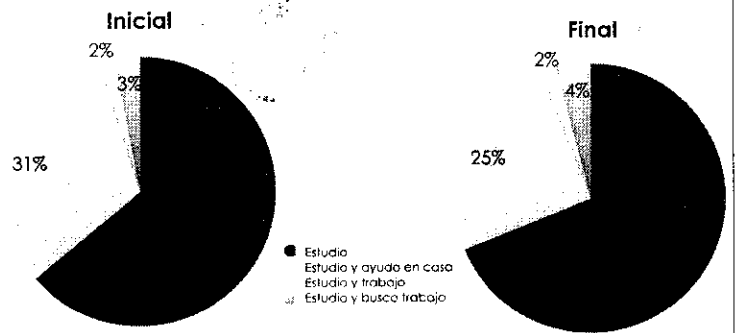

Encuesta de evaluación del impacto

¿Recibes alguna beca para apoyar tus estudios?

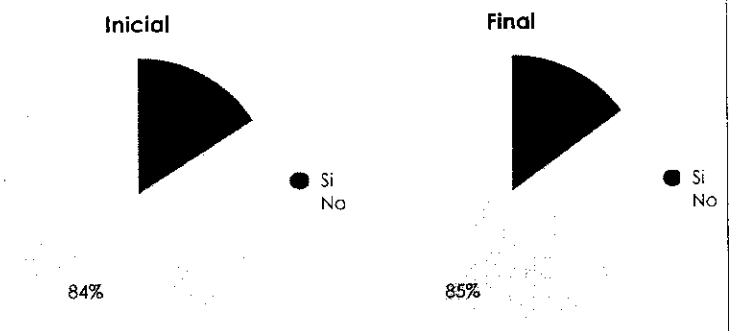

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Pienso que en el futuro me irá bien

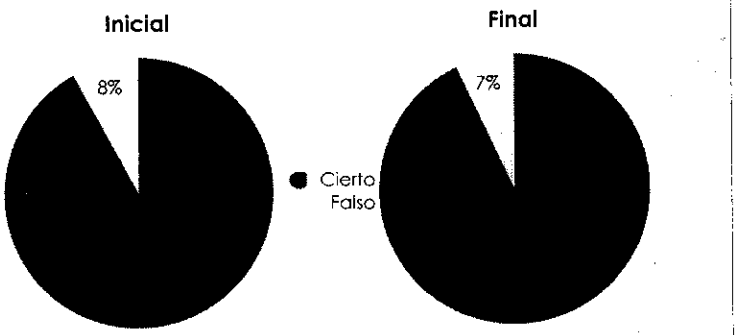

Encuesta de evaluación del impacto

Me pongo nervioso cuando tenemos exámenes

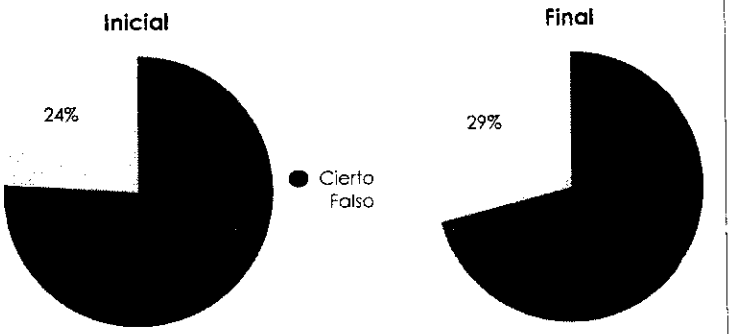

Encuesta de evaluación del impacto

Mis papás, o personas que me cuidan, están contentos con mis calificaciones

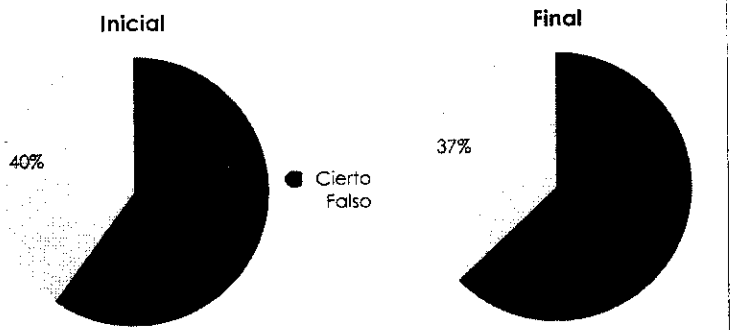

Encuesta de evaluación del impacto

Me gustaría cambiar algunas partes de mi cuerpo

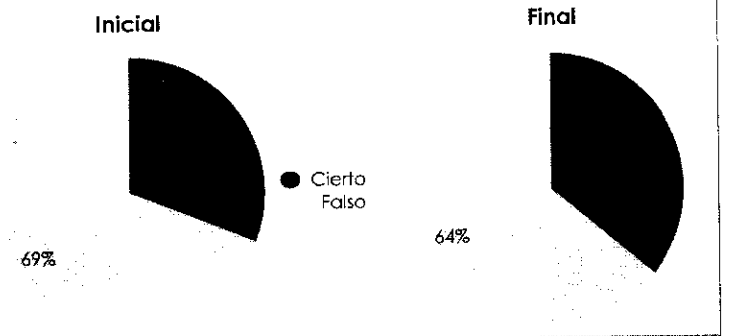

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Me considero un alumn@ list@

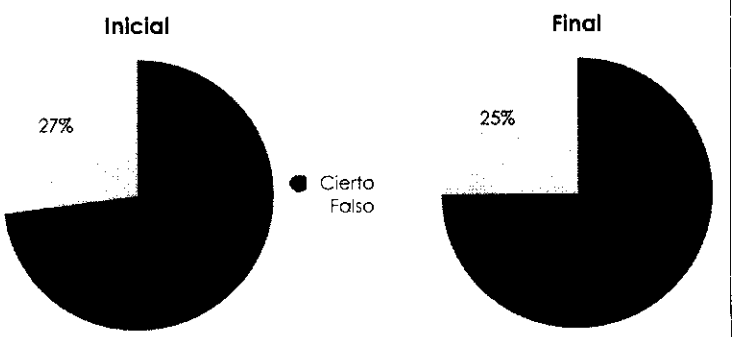

Encuesta de evaluación del impacto

Todo el tiempo me preocupa lo que mis compañeros opinen de mi

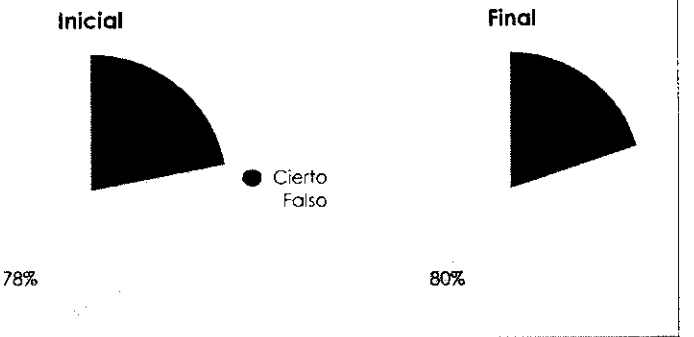

Encuesta de evaluación del impacto

Familia

Encuesta de evaluación del impacto

¿Cuál frase describe la situación actual de tus papás?

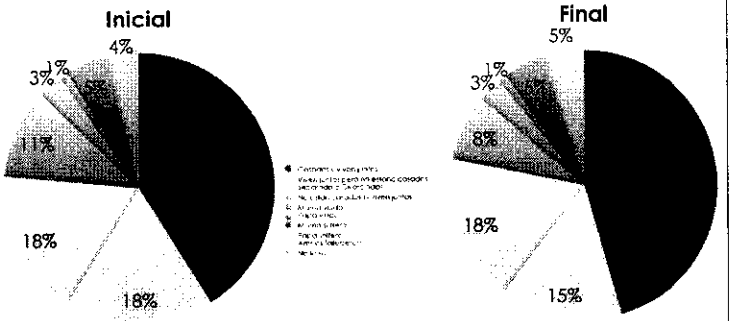

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha insultado?

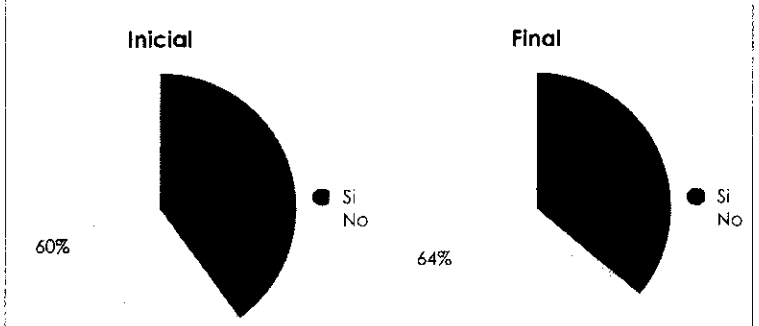

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con golpearte?

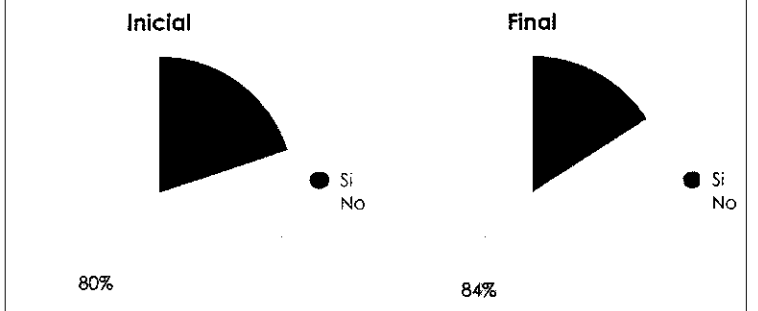

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con alguna arma blanca?

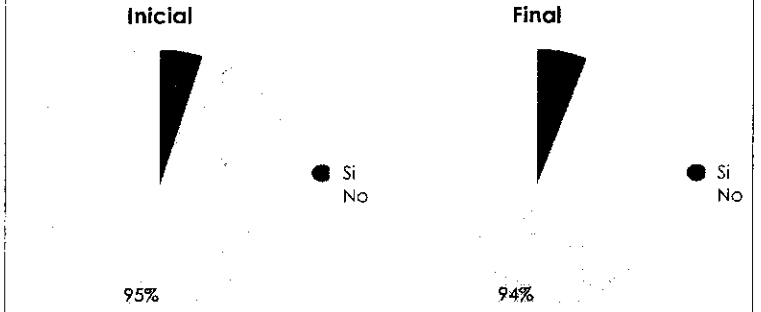

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con matarte?

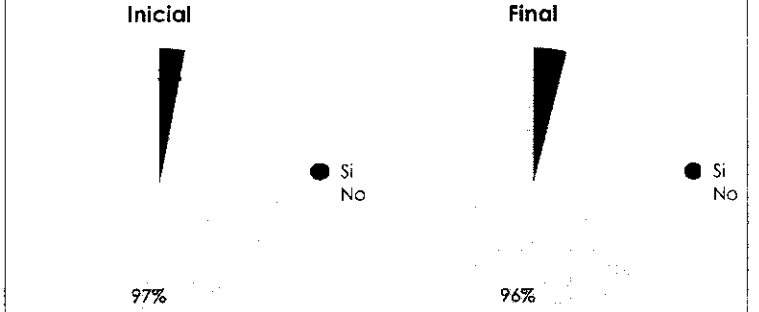

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con alguna ara de fuego?

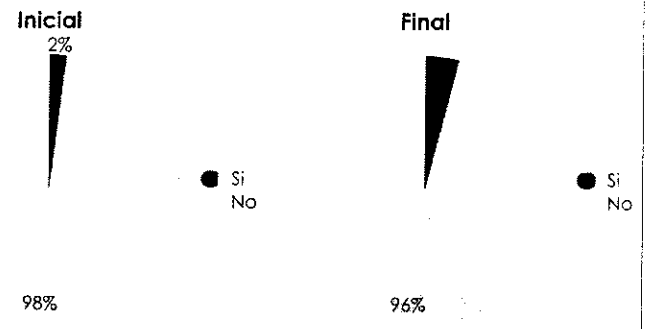

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha sacudido, empujado o jalado el pelo?

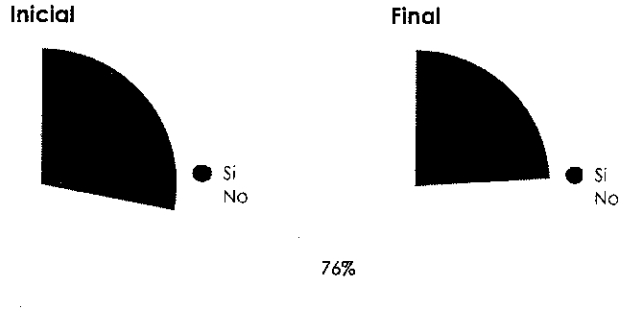

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha abofeteado, golpeado con la mano o pateado?

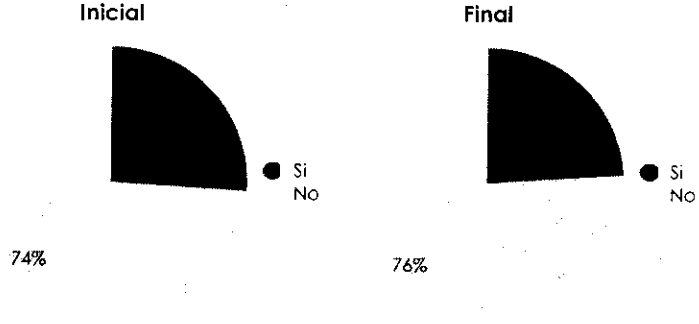

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha pegado con un cinturón, lazo, cable u otro?

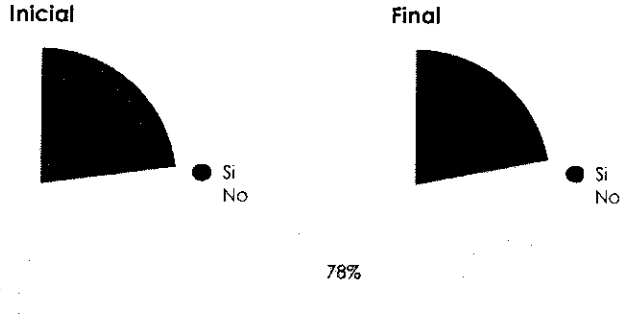

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha aventado algún objeto?

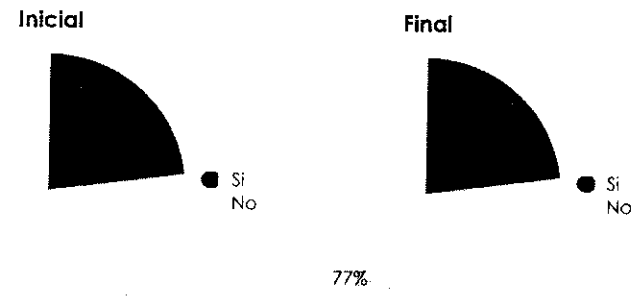

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha quemado intencionalmente?

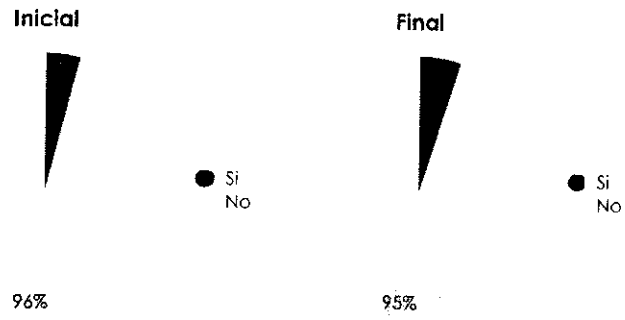

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha tratado de ahorcar o asfixiar?

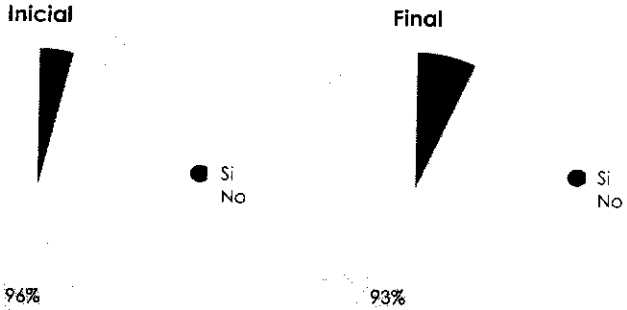

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha lastimado hasta el punto de no poder ir a la escuela?

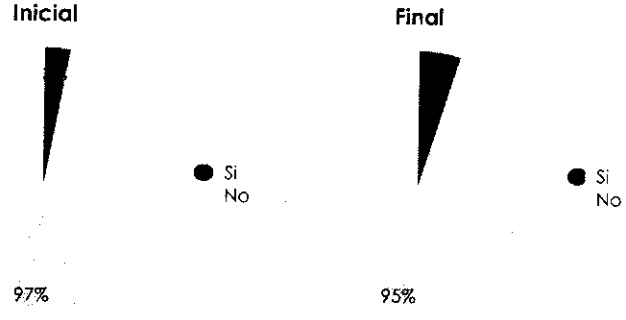

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha atacado con alguna navaja cuchillo u objeto similar?

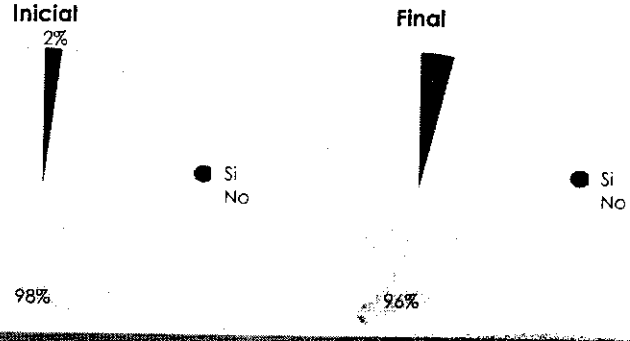

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha disparado con una arma de fuego?

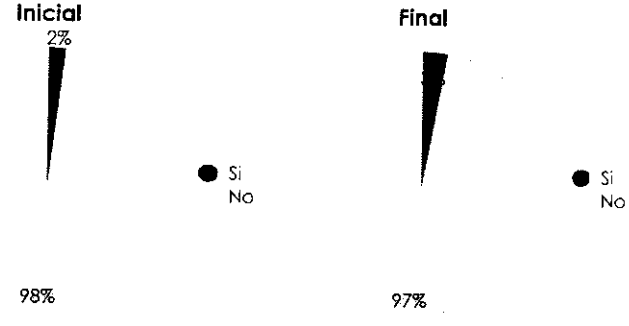

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha dejado amarrado o encadenado?

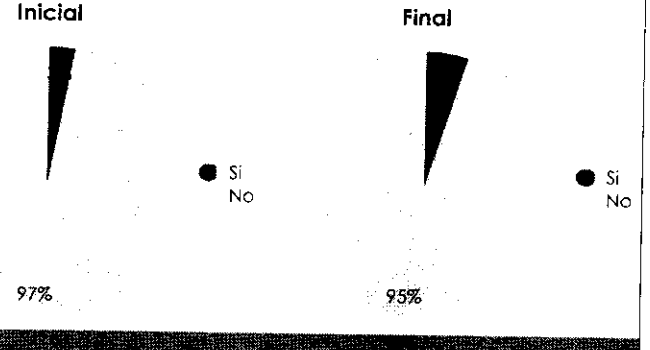

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha encerrado con llave o candado?

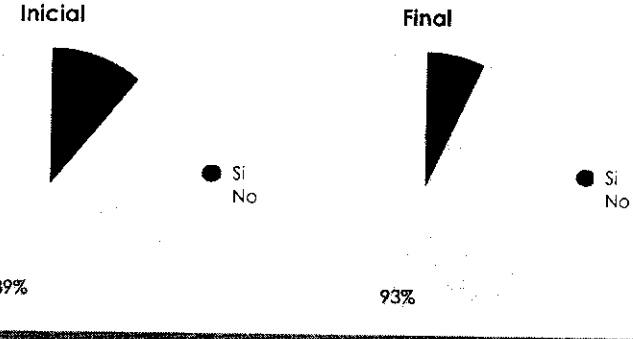

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Escuela

Encuesta de evaluación del impacto

Asisto a la escuela porque mis papás (o tutores) o alguien mas me lo exige

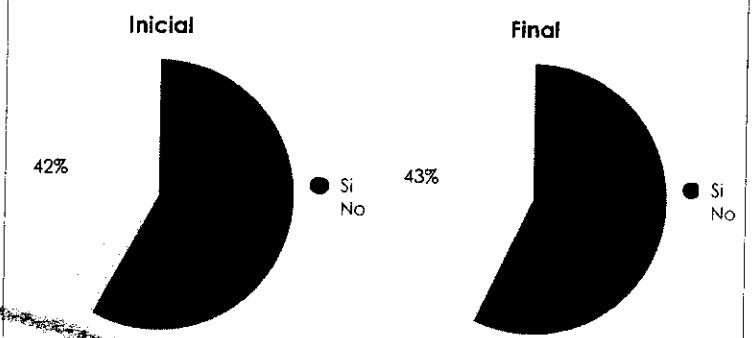

Encuesta de evaluación del impacto

Asisto a la escuela porque ahí están mis amigos

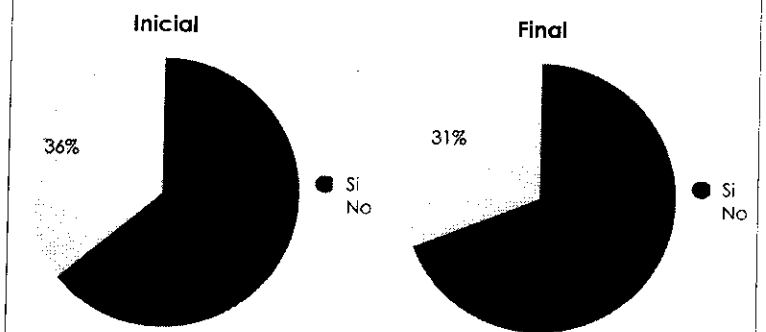

Encuesta de evaluación del impacto

Asisto a la escuela porque no me gusta estar en mi casa o colonia

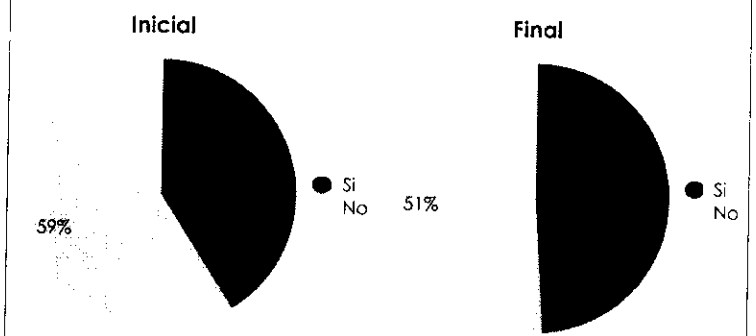

COTEJADO

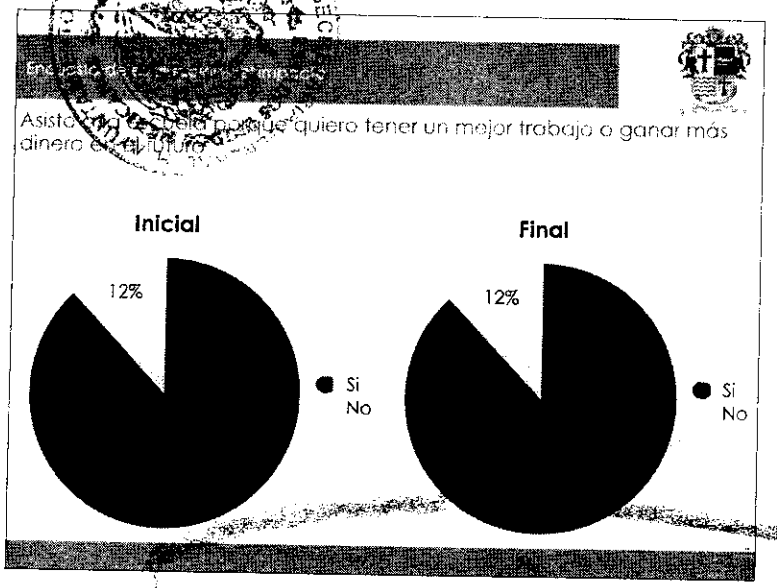
Encuesta de evaluación del impacto
Asisto a la escuela porque quiero tener un mejor trabajo o ganar más dinero en el futuro
Inicial
12%
Si
No
Final
12%
Si
No

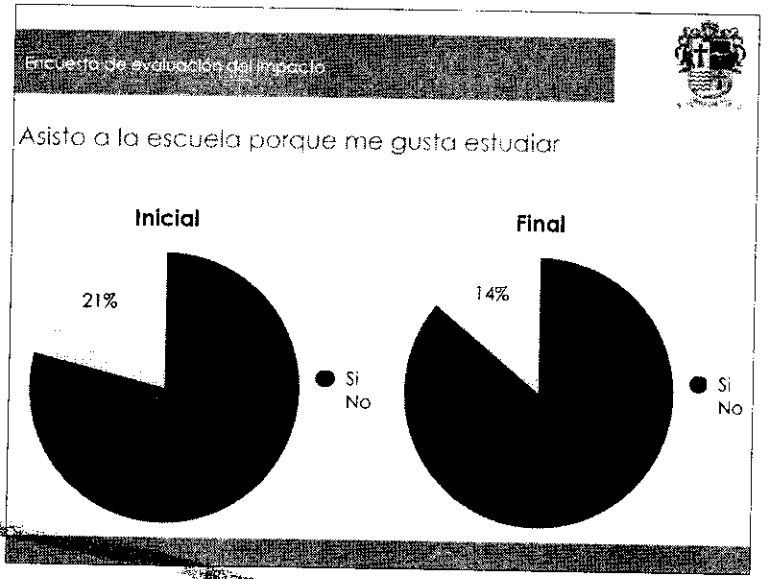
Encuesta de evaluación del impacto
Asisto a la escuela porque me gusta estudiar
Inicial
21%
Si
No
Final
14%
Si
No

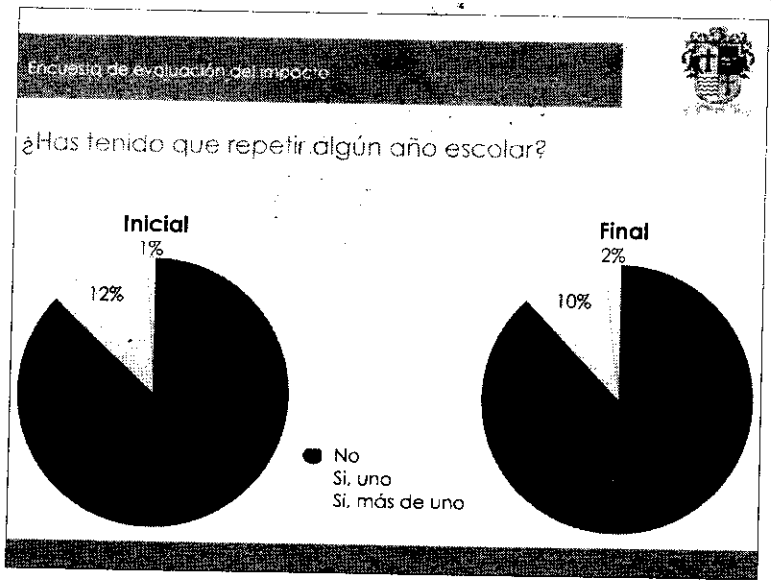
Encuesta de evaluación del impacto
¿Has tenido que repetir algún año escolar?
Inicial
1%
12%
No
Si, uno
Si, más de uno
Final
2%
10%

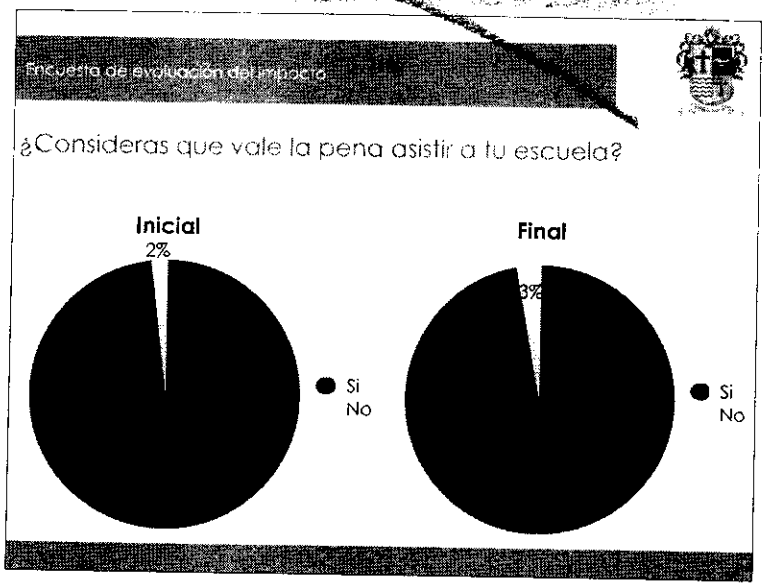
Encuesta de evaluación del impacto
¿Consideras que vale la pena asistir a tu escuela?
Inicial
2%
Si
No
Final
Si
No

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela es un buen lugar para aprender?

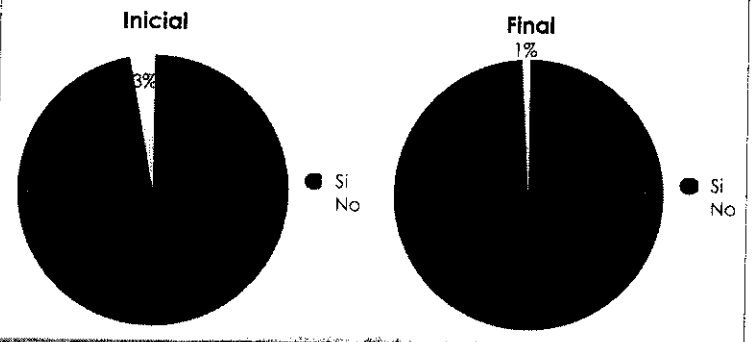

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela esta en buen estado?

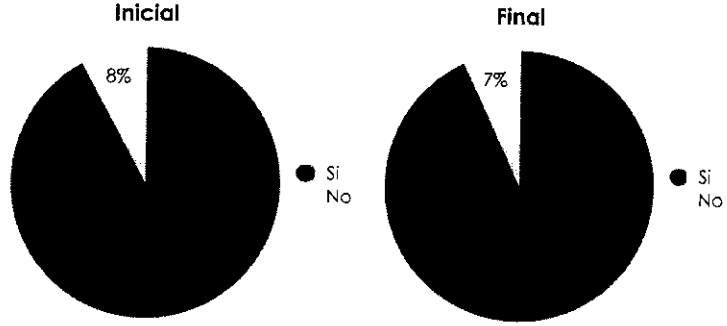

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela esta casi siempre sucia?

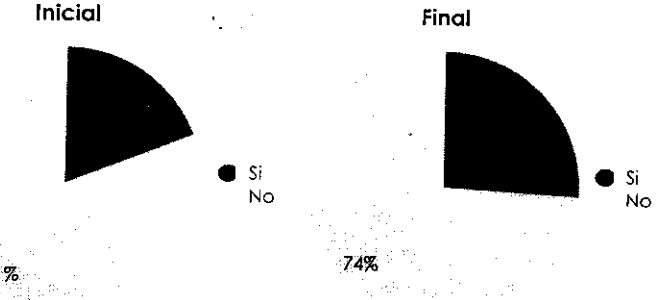

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela es peligrosa?

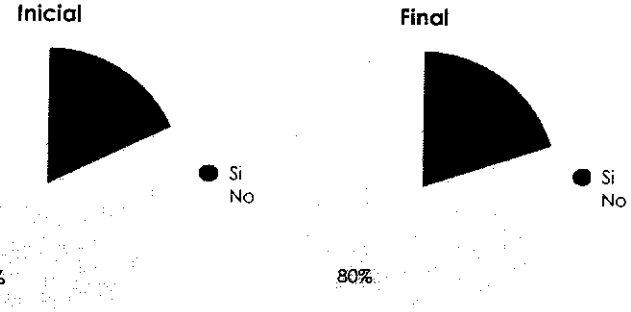

ANEXO

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela hay buena comunicación entre alumnos y maestros?

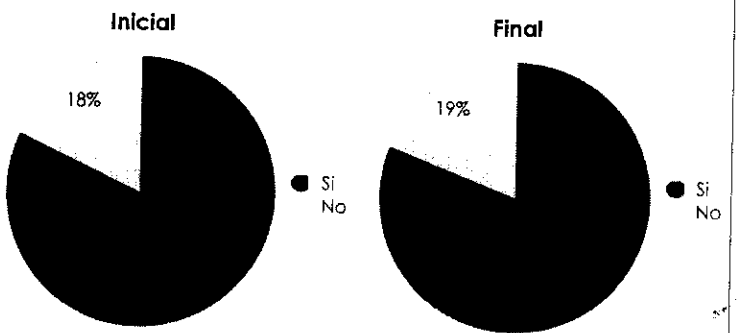

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela los alumnos respetan a los maestros?

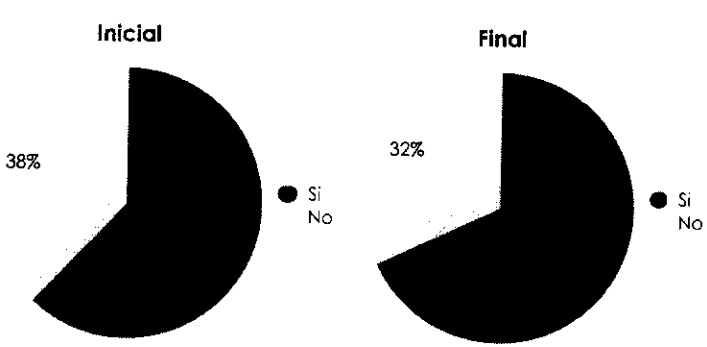

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela hay respeto entre os compañeros?

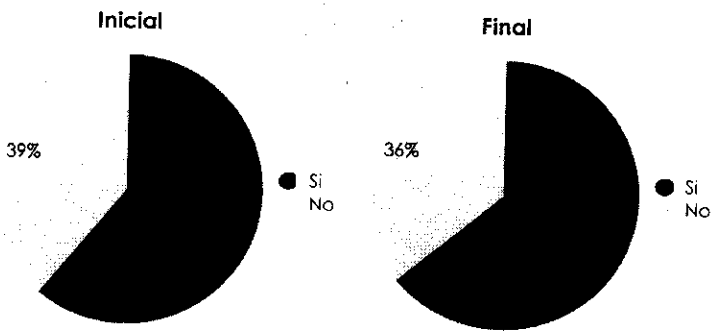

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela hay pandillas?

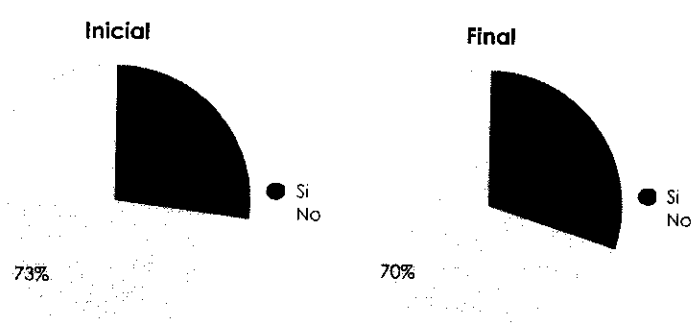

COTEJADO

¿En tu escuela se vende droga?

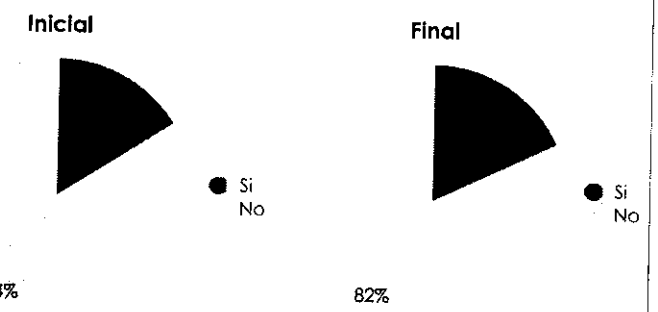

¿En tu escuela algunos compañeros llevan armas?

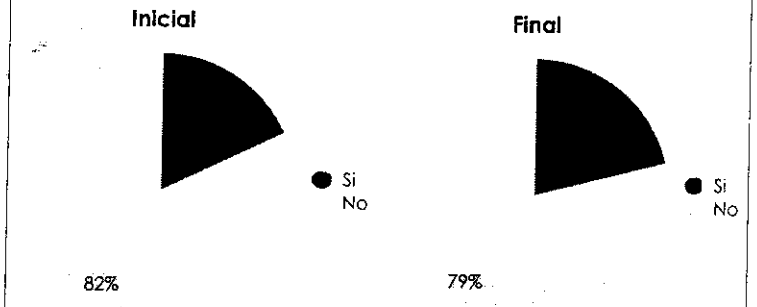

¿Con qué frecuencia has visto que estudiantes de tu escuela...?	Encuesta inicial			Encuesta final		
	Nunca	Pocas veces	Siempre	Nunca	Pocas veces	Siempre
...ignoran a algún compañero(a) en la escuela	60%	38%	2%	69%	28%	3%
...rechazan a algún compañero(a) en la escuela	45%	47%	8%	61%	32%	8%
...impiden participar en clases o en actividades recreativas a algún compañero(a) en la escuela	63%	33%	4%	77%	21%	2%
...hacen que algún compañero(a) se sienta mal en la clase o con las tareas a propósito	72%	26%	2%	86%	12%	2%
...insultan a algún compañero(a) de la escuela	56%	43%	2%	66%	33%	1%
...ponen apodos que ofenden o ridiculizan a algún compañero(a) de la escuela	57%	41%	2%	73%	25%	2%
...hablan mal de algún compañero(a) en la escuela	51%	46%	3%	58%	37%	5%
...esconden cosas a algún compañero(a)	54%	44%	2%	69%	29%	2%
...echan la culpa de algo que no había hecho a algún compañero(a) de la escuela	47%	49%	3%	67%	30%	3%
...roban cosas a algún compañero(a)	59%	36%	5%	74%	23%	3%
...golpean a algún compañero(a) de la escuela	67%	30%	3%	81%	17%	2%
...amenazan para meterle miedo a algún compañero(a)	63%	34%	3%	81%	16%	3%
...amenazan con armas (palos, navajas, etc.) a algún compañero(a)	71%	26%	3%	79%	19%	2%
...amenazan con armas (palos, navajas, etc.) a algún compañero(a) de la escuela	79%	18%	3%	88%	10%	2%
...difunden algo falso sobre algún compañero(a) de la escuela o su familia en redes sociales	89%	11%	0%	97%	3%	0%
...se burlan de algún compañero(a) de la escuela en redes sociales	69%	28%	3%	84%	14%	2%

¿Con qué frecuencia alguno o varios de tus compañeros...?	Encuesta inicial			Encuesta final		
	Nunca	Pocas veces	Siempre	Nunca	Pocas veces	Siempre
...te ha(n) ignorado	69%	28%	3%	73%	24%	3%
...te ha(n) rechazado	85%	13%	3%	79%	18%	4%
...te ha(n) impedido participar en clases o en actividades recreativas	80%	19%	1%	86%	13%	1%
...ha(n) hecho que te sintieras mal en la clase o con las tareas a propósito	86%	14%	1%	84%	12%	4%
...te ha(n) insultado	68%	28%	4%	70%	25%	5%
...te ha(n) puesto apodos que te ofenden o ridiculizan	73%	20%	7%	72%	22%	6%
...ha(n) hablado mal de ti	61%	31%	8%	82%	11%	7%
...te ha(n) escondido cosas	74%	23%	3%	75%	21%	4%
...te ha(n) echado la culpa de algo que no habías hecho	78%	18%	4%	79%	18%	3%
...te ha(n) roto cosas	84%	13%	3%	82%	15%	3%
...te ha(n) robado cosas	77%	18%	5%	78%	16%	6%
...te ha(n) pegado	90%	7%	3%	86%	11%	3%
...te ha(n) amenazado para meterte miedo	94%	6%	1%	93%	5%	2%
...te ha(n) amenazado para obligarte a hacer cosas que no quieres	96%	3%	1%	95%	5%	0%
...te ha(n) amenazado con armas (palos, navajas, etc.)	97%	2%	1%	99%	0%	1%
...ha(n) publicado algo falso sobre ti (o tu familia) en redes sociales	91%	7%	2%	87%	10%	3%
...se ha(n) burlado de ti en redes sociales	92%	6%	2%	87%	10%	3%

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Durante los últimos 3 meses, ¿Con qué frecuencia...?

	Encuesta inicial			Encuesta final		
	Nunca	Pocas veces	Siempre	Nunca	Pocas veces	Siempre
...actúan para evitar que estas situaciones ocurran?	24%	29%	47%	33%	24%	43%
...se enteran de estas situaciones cuando ocurren?	18%	44%	38%	22%	39%	39%
...ignoran estas situaciones cuando ocurren?	66%	22%	12%	61%	24%	15%
...intervienen para frenar estas situaciones cuando ocurren?	20%	32%	48%	24%	32%	44%
...saben cómo detener estas situaciones cuando ocurren?	19%	27%	54%	21%	32%	47%
...demuestran que los estudiantes podemos contar con ellos cuando alguien intenta abusar?	22%	29%	49%	22%	33%	46%

Encuesta de evaluación del impacto

¿Es cierto o falso que en tu escuela...?

	Encuesta inicial		Encuesta final	
	Cierto	Falso	Cierto	Falso
...los profesores te valoran como persona	93%	7%	73%	27%
...tus compañeros te valoran como persona	85%	12%	79%	21%
...los profesores tratan igual a todos los estudiantes	81%	19%	86%	14%
...los profesores tratan mejor a los estudiantes que provienen de familias acomodadas	34%	66%	84%	16%
...es normal desobedecer a los profesores	45%	55%	70%	30%
...da igual saltarse las reglas escolares	24%	76%	72%	28%
...si una regla escolar no te gusta, lo mejor es saltársela	22%	78%	62%	38%
...los que sacan buenas notas se creen superiores a los demás	52%	48%	75%	25%
...la mayoría de las reglas escolares no tienen sentido	33%	67%	79%	21%
...te sientes culpable cuando no sigues las reglas	59%	41%	82%	18%
...siempre encuentran a los que rompen las reglas	53%	47%	78%	22%
...venir a clase es una pérdida de tiempo	18%	82%	86%	14%
...los maestros solo toman en cuenta los alumnos que sacan buenas notas	35%	65%	93%	7%

Encuesta de evaluación del impacto

¿Has oído hablar del Bullying o acoso escolar?

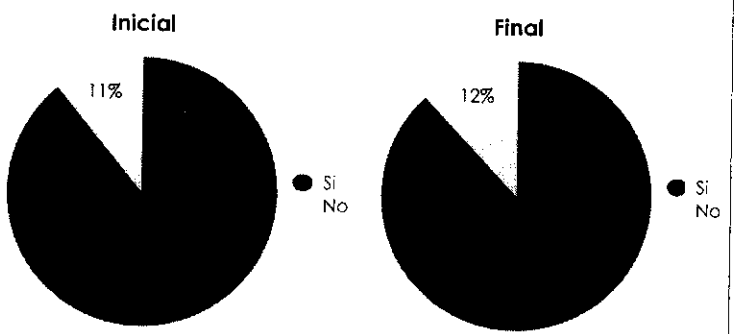

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿En dón de has escuchado hablar de este tema en los últimos meses?	Encuesta inicial		Encuesta final	
	Sí	No	Sí	No
Los profesores te valoran como persona	93%	7%	91%	9%
tus compañeros te valoran como persona	67%	33%	69%	31%
Los profesores tratan igual a todos los estudiantes	80%	38%	78%	22%
Los profesores tratan mejor a los estudiantes que provienen de familias adineradas	62%	38%	65%	35%
es normal desobedecer a los profesores	67%	33%	66%	34%
de igual saltarse las reglas escolares	48%	51%	43%	57%
si una regla escolar no te gusta, lo mejor es saltársela	57%	43%	58%	42%

Encuesta de evaluación del impacto

En tu escuela, ¿el Bullying o acoso escolar es un asunto que se acepta o se rechaza?

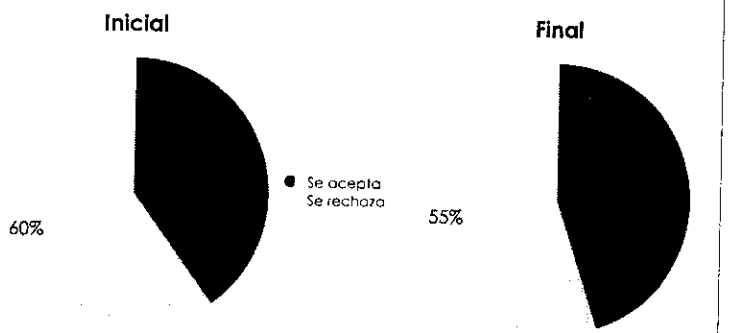

Encuesta de evaluación del impacto

En tu opinión, el Bullying o acoso escolar es o no un asunto grave?

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu crees que el Bullying o acoso escolar va a desaparecer en tu escuela?

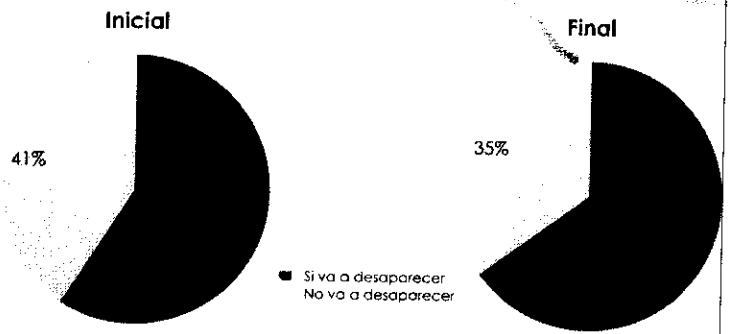

COTEJADO

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

Encuesta de evaluación del impacto

Entorno social y comunidad

Encuesta de evaluación del impacto

¿Se puede confiar en la gente de tu colonia?

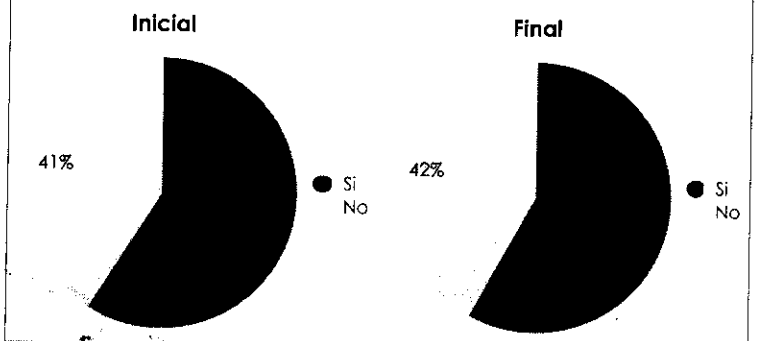

Encuesta de evaluación del impacto

Alrededor de donde tu estudias y/o en tu colonia...	Encuesta inicial	
	Si	No
...hay pandillas	43%	57%
...está descuidado(a)	32%	68%
...está sucio(a)	34%	66%
...está oscuro(a)	26%	74%
...es peligroso(a)	27%	73%
...hay venta de drogas	25%	75%
...hay pleitos	42%	58%
...hay vagos	48%	52%
...hay drogadictos	42%	58%
...hay borrachos	44%	56%
...hay ruido	55%	45%

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos 3 meses ¿has sido víctima de algún delito en los alrededores de tu escuela?

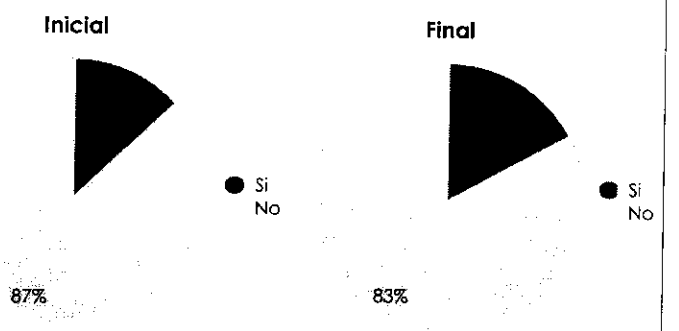

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Te sientes seguro o inseguro cuando estás afuera de la escuela?

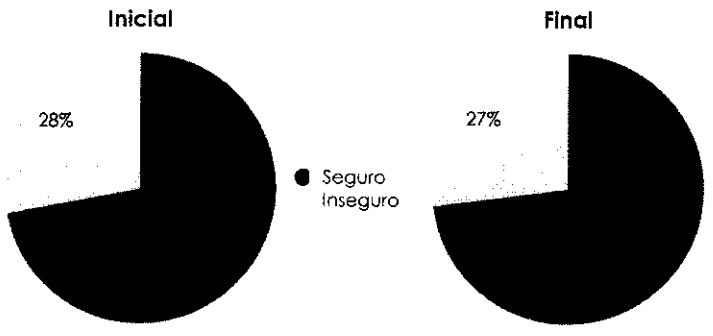

Encuesta de evaluación del impacto

¿Hay personal de seguridad publica vigilando la zona a la entrada y salida de los alumnos?

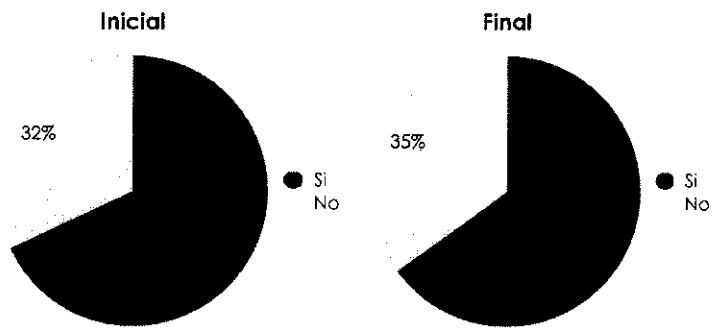

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos 3 meses ¿habías respondido a un cuestionario parecido a éste o con preguntas sobre estos temas?

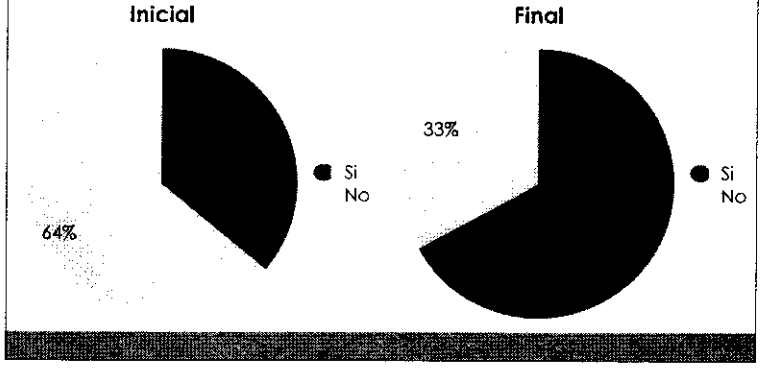

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 17 (diecisiete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

2

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,974
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
DEUDA PÚBLICA	
	40,175,917

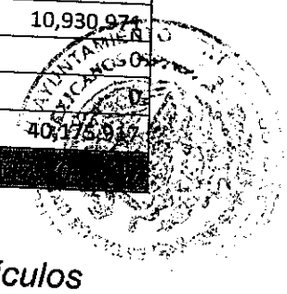

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no sólo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

4

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

22

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICO: Que las presentes 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola de sus caras, son copia fiel de la transcripción de Actas Sesiones Públicas, y forman parte del Acta respectiva, la cual obra en los archivos electrónicos de esta Secretaria General.----------

A t e n t a m e n t e:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Julio 14 del 2016
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 03492
Fecha
28/11/2014

Requisición	Fecha
2014-06012	28/11/2014

Condiciones de Pago
CREDITO
Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Datos del Proveedor

02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
No. Inventario:	

Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
	ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
10667.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	8.8500	94,402.95

SubTotal	**$94,402.95**
Descuento	**$0.00**
I.V.A.	**$15,104.47**
Total	**$109,507.42**

Consideraciones Finales

EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC MARTIN

AUTORIZA
LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA
L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

Fecha : 02/12/2014 09:12:24 a.m.

01-01-3492

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06012
Fecha
28/11/2014
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones: EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65

Consideraciones de Venta

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
ESTE PROVEEEDOR NO NOS DA CREDITO Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
ESTE PORVEEDOR NOS DA CREDITO DE 30 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. IVAN

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65
Descuento :			
I.V.A :	$16,691.72	$15,104.47	$15,275.14
Total :	$121,014.98	$109,507.42	$110,744.79

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06012
Fecha
28/11/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial:	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 28/11/2014 11:23:16 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Dividir en 2 requisiciones

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.

Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 28/10/2014 12:19:27 p.m.

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polimero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	8.85	"
Emulsión Súper Estable	"	8.85	"
Emulsión de Impregnación	62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)	65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

328.512

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

5

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332.22

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

COTEJADO

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

4

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"

MEZCLASFALTICA
2,800.00 M 3

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato

COTIZADO

Saludos

Raul Martinez López

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GO[illegible]005213H9
Dor[illegible].o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 90

FOLIO FISCAL (UUID):
6E475857-EA9B-4D01-BBE7-756FAFD971BA
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:15:49
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:15:49

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10667.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,402.95

COTIZADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS, 42/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,402.95
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,104.47
TOTAL:	$ 109,507.42

SELLO DIGITAL DEL CFDI

LVUNwoEiqIeI2jVfulbgTHwWZYSEBNuOPaUQEV5P9aZR2NVO8iJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SfJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43lUAM6Y4wrfiJZJ4iyVZ/qj/c+ECIAVnOzC7eE2ggKrREI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

dU8w6ZNj8GafR3YqUx2WKg3H/LcA6px18B2Ic77smaIJNu94TXOwQOQsuMmBD7l4by2nBNIH00x2j3U8vAG0HOrwKCH/31arfcd1jyOPQBRMPK5PGGa7vVNYhx2ACK3Nheh0AdwzMpv9J3gfJN578YkCvW07Bhi90mhTS9uFLA=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|6E475857-EA9B-4D01-BBE7-756FAFD971BA|2014-11-27T15:15:49|LVUNwoEiqIeI2jVfulbgTHwWZYSEBNuOPaUQEV5P9aZR2NVO8iJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SfJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43lUAM6Y4wrfiJZJ4iyVZ/qj/c+ECIAVnOzC7eEZggKrREI=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: *www.fel.mx/xml*

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: *www.fel.mx*

Este documento es una representación impresa de un CFDI

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 03491	
Fecha	
28/11/2014	
Requisición	Fecha
2014-05532	28/10/2014
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
No. Inventario:	

Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
	ENTREGA AL MERCADO DE ABASTOS

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
10666.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	8.8500	94,394.10

SubTotal	$94,394.10
Descuento	$0.00
I.V.A	$15,103.06
Total	$109,497.16

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

COTEJADO

AUTORIZA

ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco 2012-2015

Av. Cristóbal Colón no. 62, Centro Histórico, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jal.
Tel. (341) 57 52500, www.ciudadguzman.gob.mx

"Zapotlán El Grande somos todos"

01-01-3491

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

				Cotizaciones		
				EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
tículo	**Unidad**	**Cantidad**	**Descripción / Especificación**			
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10666.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$104,313.48	$94,394.10	$95,460.70

Consideraciones de Venta

CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 30 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. IVAN

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
EST EPROVEEDOR NO NOS DA CREDITO Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$104,313.48	$94,394.10	$95,460.70
Descuento :			
I.V.A :	$16,690.16	$15,103.06	$15,273.71
Total :	$121,003.64	$109,497.16	$110,734.41

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

tículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10666.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Dividir en 2 requisiciones

28 OCT.

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán. Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20			$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polimero Elvaloy Ret.	Al	1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	8.85	"
Emulsión Súper Estable		"	8.85	"
Emulsión de Impregnación		62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)		65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo

328,512.=

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332, 224.00

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

COTEJADO

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

14

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"

MEZCLASFALTICA
2,800.00 M 3

369.544

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.

COTEJADO

Saludos

Raul Martinez López

Av. Salamanca No. 1085 Cd. Industrial C.P. 36570 Irapuato, Gto. México Tels: 01 (462) 622-5064 622-5066 Fax 622 5065

15

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GC 005213H9
Do o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 92
FOLIO FISCAL (UUID):
F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:17:54
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:17:53

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10666.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,394.10

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, 16/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,394.10
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,103.06
TOTAL:	$ 109,497.16

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVt+mWNanoB/UFTwZ7N6czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmluB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8ILWsKs5JRcGSBJe7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDv/16G9sVQOq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=

SELLO DIGITAL DEL SAT

LFdLXoR9IxNLpP/6eh+AVdnc/DKOQbsU20ABEApOge7ApKwKmlwC0HfQYrleh6vIRiRbGq0HdYYLO3m2FZ94uQtPt+PzpvmWRBWmeBAxD07/FeNXztES7+4fDwhU2ECWfaquoB0kgpryMK15f44fm4hFEnKWW85U2egeLW/ivg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808|2014-11-27T15:17:54|Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVt+mWNanoB/UFTwZ7N6czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmluB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8ILWsKs5JRcGSBJe7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDv/16G9sVQOq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SOLICITUD DE COMPRA

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

TRAMITE ☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO	
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA	
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE		

PROVEEDOR

APLICACIÓN DE LA COMPRA

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL

ADMINISTRACION PUBLICA ZAPOTLAN EL GRANDE

PROVEEDURIA

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA

SUBTOTAL	
I. V. A.	
TOTAL	

COTEJADO

17

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 117
FOLIO FISCAL (UUID):
51736D5F-09D8-42C6-81E7-57B72375F1FC
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-05-05T12:58:22
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-05-05T12:58:21

CLIENTE: CENTRO DE RENOVACIÓN Y PROMOCIÓN FEMENINA OLÁEZ, A.C.
RFC: CRP840411L55
DIRECCIÓN: CANDELARIA 1515
EL COECILLO C.P. 37260
LEÓN LEÓN Guanajuato
MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 05 mayo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40.00	M3	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	$ 2,500.00	$ 100,000.00

CANCELADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIECISEIS MIL PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 100,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 16,000.00
TOTAL:	$ 116,000.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

humZord1EmKyyraBZWHQV4HGiZR+GLgBnW+pkpT/p3fayP83HC4sVLgThCQ6vdXTh7hGQSuli6MTECc3+1NW6AHzr/VBFW6U/En3CxF17dEhb/UVCRQqjLLTq9rqD0PW/7TrJlWdMOc4Qu8cld4EqrKlvPADXYyLzVjGn5w9U0=

SELLO DIGITAL DEL SAT

IZefUDIGcwgH3oTLBEqA2tJWGilqNPQB14FCpiPkWMV0Kp/25Z0SaMQMzWqqJTrEv5ffKtbK/As5p27oubM5CwFXBJmUO5IZ/1i7v3S6bSEFGmBOkCsW8/3+30iSpl9M3l0BNfTPpT571dZcziidBSn58JAp73/D4Hb8lushDw=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|51736D5F-09D8-42C6-81E7-57B72375F1FC|2015-05-05T12:58:22|humZord1EmKyyraBZWHQV4HGiZR+GLgBnW+pkpT/p3fayP83HC4sVLgThCQ6vdXTh7hGQSuli6MTECc3+1NW6AHzr/VBFW6U/En3CxF17dEhb/UVCRQqjLLTq9rqD0PW/7TrJlWdMOc4Qu8cld4EqrKlvPADXYyLzVjGn5w9U0=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

upredesa
EMULSIONES ASFALTICAS

Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados S.A. de C.V.

V. Carranza 200
Col. Sn. Juan
C.P. 36770
Salamanca, Gto. M.
Tel. Y Fax (464)
64-7-29-22
64-7-29-10
64-7-29-15
64-7-19-29

COTEJADO

Abril de 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Presente

Atención: Srita. Lilia Lara

Gracias por solicitar cotización, la cual se la enviamos:

Mezcla asfáltica en caliente	$ 2,500.00 m3
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATO
PAGO	CONTADO
NO INCLUYE	IVA 16%
INCLUYE FLETE A Ciudad Guzmán,Jal.	
Tiempo de entrega inmediato.	al recibir su depósito, de

Por su atención a la presente, quedamos de ustedes a sus órdenes.

Mario Acosta Zendejas

Asesor de comercialización

19

PETRAS DE IRAPUATO, SA DE CV

RIO SOTO LA MARINA 1576 FRACC. LA PRADERA C. P. 36630
IRAPUATO, GTO. TEL. FAX. 01 462 625 33 35 625 3725
e-mail petras@prodigy.net.mx

21 DE ABRIL DE 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

COLÓN NO. 62 CENTRO

CIUDAD GUZMÁN, JAL.

ATENCIÓN. SRA. LILY L.

COTIZAMOS A USTEDES EL SIGUIENTE MATERIAL:

MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO EN CALIENTE	$	2,850.00 M3
GÓNDOLAS DE 30 M3		

TIEMPO DE ENTREGA	2 DÍAS
NO INCLUYE	IVA 16%
CONDICIONES D PAGO	7 DÍAS
FLETE	INCLUIDO (ZAPOTLÁN EL GRANDE)

COTEJADO

ESPERANDO SU RESPUESTA, LOS SALUDAMOS CON GUSTO.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR CHÁVEZ NEGRETE

20

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 03494
Fecha
02/12/2014

Requisición	Fecha
2014-06010	28/11/2014

Condiciones de Pago
CREDITO
Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Entregar en:**	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD		ENTREGAR EL MATERIAL AL MERCADO DE ABASTOS
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
10667.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	8.8500	94,402.95

SubTotal	**$94,402.95**
Descuento	**$0.00**
I.V.A	**$15,104.47**
Total	**$109,507.42**

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

PROVEEDURIA

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA

JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

01-01-3496

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06010
Fecha
28/11/2014
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio	**Cotizaciones**	
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**			
Vigencia		**Proceso:**	Normal		
No. Inventario					

tículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65

Consideraciones de Venta

CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 30 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. IVAN

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
EST EPROVEEDOR NO NOS DA CREDITO NOS ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65
Descuento :			
I.V.A :	$16,691.72	$15,104.47	$15,275.14
Total :	$121,014.98	**$109,507.42**	$110,744.79

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2014-06010
Fecha
28/11/2014
Situación
LIBERADA

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

ículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Dividir en 2 requisiciones

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	8.85	"
Emulsión Súper Estable	"	8.85	"
Emulsión de Impregnación	62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)	65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

328,512 =

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martin González Lawers

COTEJADO

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332.22

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

COTEJADO

26

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"

MEZCLASFALTICA
2,800.00 M 3

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.

COTEJADO

Saludos

Raul Martinez López

27

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GO[illegible]05213H9
Don[illegible]o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 91
FOLIO FISCAL (UUID):
C69F70F9-05A0-462C-B5FC-CF7E2697EE73
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:16:57
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:16:57

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10667.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,402.95

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS, 42/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,402.95
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,104.47
TOTAL:	$ 109,507.42

SELLO DIGITAL DEL CFDI

bbLLbQ1dqvzOBmr77V1baeKZUj56apS2wRbgENRxJal2nLYoXsg7gMJyCJ4oVmpcJ4UyNcPYRwR3w2q0/rbkPyrzJASf8BLmFVnDi4l0OAvFpmOdWbRZ2JoQrONmH3uYVTPTZd2yuh0PeRz+MdK3mouu/OL/bSzumCEy58e5A=

SELLO DIGITAL DEL SAT

Jrpzbdc+nRZT2r3lYAKFOxxnQOaqZaT+7jS7CLedq4SjE/QmXqCHrmkQw2BxTgQxc+qeWFps3dLDkpkIwsoCRnQuD1rSJep3Z+pcGn5UDldjn0r47gqWzjxV1C935tvQpMU9mk9SZWanSOFFnn1840D1uBPcziZ66868ojJw=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|C69F70F9-05A0-462C-B5FC-CF7E2697EE73|2014-11-27T15:16:57|bbLLbQ1dqvzOBmr77V1baeKZUj56apS2wRbgENRxJal2nLYoXsg7gMJyCJ4oVmpcJ4UyNcPYRwR3w2q0/rbkPyrzJASf8BLmFVnDi4l0OAvFpmOdWbRZ2JoQrONmH3uYVTPTZd2yuh0PeRz+MdK3mouu/OL/bSzumCEy58e5A=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Linea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GO[illegible]005213H9
Don[illegible]o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 92
FOLIO FISCAL (UUID):
F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:17:54
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:17:53

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10666.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,394.10

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, 16/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,394.10
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,103.06
TOTAL:	$ 109,497.16

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVl+mWNanoB/UFTwZ7N5czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmiuB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8tLWsKs5JRcGSBJc7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDvf16G9sVQQq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=

SELLO DIGITAL DEL SAT

LFdLXaR9lxNLpP/6eh+AVdnc/DKOQbsU20ABEApOge7ApKwKmlwC0HlQYrlah5viRiRbGq0HdYYLQ3m2FZ94uQiPt+PzpvmWRUWmeBAxD07/FeNXztES[illegible]fDwhU2ECWfaquoB0KdpryMK15f44fm4hFErrKWW85UZegeLW/ivg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808|2014-11-27T15:17:54|Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVl+mWNanoB/UFTwZ7N5czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmiuB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8tLWsKs5JRcGSBJc7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDvf16G9sVQQq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 00246	
Fecha	
12/02/2015	
Requisición	Fecha
2015-00119	29/01/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
OLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Entregar en:	PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
32000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.2500	296,000.00

SubTotal	$296,000.00
Descuento	$0.00
I.V.A	$47,360.00
Total	$343,360.00

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO AL LIC. MARTIN

PROVEEDURIA

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

01-01-246.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00119
Fecha
29/01/2015
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	Tipo Solictud:	Compra/Servicio
		Almacén:	
		Proceso:	
Vigencia			
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
				$310,400.00	$305,600.00	$296,000.00
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01			

Consideraciones de Venta

EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO HUMBERTO
UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO ALICIA
JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO AL LIC. MARTIN

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$310,400.00	$305,600.00	$296,000.00
Descuento :			$47,360.00
I.V.A :	$49,664.00	$48,896.00	
Total :	$360,064.00	$354,496.00	$343,360.00

119

Aplicación de la Compra

PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00119
Fecha
29/01/2015
Situación
CAPTURADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

ículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

[redacted]

5 De Febrero de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica		$	2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 63 %		9.69	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		9.60	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		9.70	"
Emulsión Súper Estable	"		9.70	"
Emulsión de Impregnación	60 %		9.00	"

Más IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.
Condiciones de Pago: Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0151	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

COTEJADO

Saludos Cordiales

Humberto Macías A.

upredesa
EMULSIONES ASFALTICAS

Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados S.A. de C.V.

V. Carranza 200
Col. Sn. Juan
C.P. 36770
Salamanca, Gto.

Tel. Y Fax (464)
64-7-29-29
64-7-29-19
64-7-29-15
64-7-19-79

COTEJADO

Febrero de 2015

Municipio de Zapotlán El Grande
Colón # 62 Col. Centro
Ciudad Guzmán, Jal.

Atención: Señora Lilia Lara G.

Mezcla asfáltica	$	2,800.00	m3
Emulsión de Rompimiento Súper Estable	$	9.55	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		9.70	"
Emulsión de Rompimiento Rápido		9.79	"
Emulsión de Rompimiento Lento	$	9.95	"

Vigencia	28 De Febrero de 2015
No incluye:	IVA 16%
Flete: Incluido:	Salamanca - Ciudad Guzmán, Jal.
Condiciones de Pago:	Contado Depósito por Adelantado
Tiempo De entrega:	48 Horas

Saludos

Alicia Juárez Buenrostro

34

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán el Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 15-02-04

Atención: Lilia Lara García lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Mezcla en frio m3		$ 2,795.00	M3
Asfalto AC-20		$ 9,900.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10,700.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.30	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.30	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.35	"
Emulsión Súper Estable	"	**9.25**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.00	"
Emulsión Modificada	65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato.
Condiciones de Pago: 10 días hábiles
Vigencia Febrero 8 de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. 1[illegible] Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOI 005213H9
Dor. Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 108

FOLIO FISCAL (UUID):
EE0D0813-813D-4962-9397-4DB45E4227D5

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-02-06T13:28:31

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-02-06T13:28:31

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 06 febrero 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LTS.	EMULSION ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE 65% MODIFICADA	$ 9.20	$ 294,400.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 294,400.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,104.00
TOTAL:	$ 341,504.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

pxstUTOANOiUAboEjYW6iwHB0WbLWJEWu72qNUcBBsDb9Z1pHiJqvpbQQmn6+txmB8eSdXBtNkOWtUqzdLGDB4HQh7MMWMiwfoEu4vtGDkTBrZrg/QBe6Ef68e0VNr5xfOmeN+z8E7Lj0gLv8Wf9uqu4T6Bli3LWul5dzLSEesg=

SELLO DIGITAL DEL SAT

RC+RFJ8K+2mVdv8FnFUgKYJzFcWO5/y3zxO1tka8xiLtV2R9jhAFXvMyoCJTBOhy2WyqXW0GAD4uKYGANyjnnUgoYiAFoca8sWnCQEWR7nDTMqiv6nU6Okt4qzmTpn8/QQKC9683xmBzthw1KW7/HPHrgmuMrNn5a+qBHk66M=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|EE0D0813-813D-4962-9397-4DB45E4227D5|2015-02-06T13:28:31|pxstUTOANOiUAboEjYW6iwHB0WbLWJEWu72qNUcBBsDb9Z1pHiJqvpbQQmn6+txmB8eSdXBtNkOWtUqzdLGDB4HQh7MMWMiwfoEu4vtGDkTBrZrg/QBe6Ef68e0VNr5xfOmeN+z8E7Lj0gLv8Wf9uqu4T6Bli3LWul5dzLSEesg=|00001000000203220546||

34

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GC 305213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 109
FOLIO FISCAL (UUID):
63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-02-23T13:30:45
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-02-23T13:30:44

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 23 febrero 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA	$ 9.25	$ 296,000.00

COTIZADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 296,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,360.00
TOTAL:	$ 343,360.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

p6f5EJh71lEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFedOQt3P6lBNXt4wmeTmZUBtzs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqtlR0zmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=

SELLO DIGITAL DEL SAT

NGOJ4+whX8oyK+e9WudP3njVFKUQWZaej/zD1dv7+QMCXBsPWL+EfAV3MyuODQmXgOS8s+pFKzMomqs4eYotnPvSk239kZnTyyhYzadqTaOWqJbMc6FzRdackQBFlDiJMlpkuH1+g77xHbuA+aJNZDWazv7FAo2AfFF5nZLs6I=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8|2015-02-23T13:30:45|p6f5EJh71lEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFedOQt3P6lBNXt4wmeTmZUBtzs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqtlR0zmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 00560	
Fecha	
11/03/2015	
Requisición	Fecha
2015-00847	24/02/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
DE 2 A 3 DIAS	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES		DEPOSITAR LA EMULSION EN EL MERCADO DE ABASTOS
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
25000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.4000	235,000.00

SubTotal	$235,000.00
Descuento	$0.00
I.V.A	$37,600.00
Total	$272,600.00

Consideraciones Finales

EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Fecha : 12/03/2015 09:30:37 a.m.

COTEJADO

0L01_560

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00847
Fecha
24/02/2015
Situación
REVISADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	25000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$243,750.00	$242,500.00	$235,000.00

Consideraciones de Venta

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO HUMBERTO MACIAS

Justificación de Selección del Proveedor:

No tiene Presupuesto Ctle

Subtotal :	$243,750.00	$242,500.00	$235,000.00
Descuento :			
I.V.A :	$39,000.00	$38,800.00	$37,600.00
Total :	$282,750.00	$281,300.00	$272,600.00

Aplicación de la Compra

RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 10/03/2015 12:58:31 p.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00847
Fecha
24/02/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

'culo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	25000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

PRESUPUESTOS
RECIBIDO
03 MAR. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ
GALERÓN

Aplicación de la Compra

RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 02/03/2015 09:28:09 a.m.

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 15-09
Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en frio m3		$ 2,700.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10, 980.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.	"	**9.40**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye	IVA 16%
Flete de:	Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye	IVA 16%
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	10 días hábiles
Vigencia	Marzo de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. 153 Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

Marzo 7 de 2015

H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande Jalisco.

Presente

Cotizamos a ustedes, las siguientes Emulsiones.

MEZCLA ASFALTICA	$ 2,950.00	M3
Emulsión de Rompimiento Medio	9.80	lt.
Emulsión de Rompimiento Rápido	9.85	lt.
Emulsión de Rompimiento Súper Estable.	9.75	lt.

Tiempo de entrega 2 días al recibir su depósito o transferencia bancaria

Condiciones de pago Inmediato

Vigencia 30 dias

Incluye Flete a Ciudad Guzmán, Jal.

Atentamente

Raúl Martínez García

42

Av. Salamanca No. 1085 Cd. Industrial C.P. 38550 Uriangato, Gto. México Tels. 01 (462) 622-5064, 622-5066 Fax 622-5065

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

6 de Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica		$	2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 63 %		9.75	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		9.70	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		9.75	"
Emulsión Súper Estable	"		9.70	"
Emulsión de Impregnación	60 %		9.20	"

No inckuye	IVA 16%
Flete de:	Incluido
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0161	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

COTEJADO

ATENTAMENTE

Humberto Macías A.

42

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GC 005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 111
FOLIO FISCAL (UUID):
5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-12T13:49:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-12T13:49:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 12 marzo 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25000.00	LTS	EMULSION DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 235,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 235,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 37,600.00
TOTAL:	$ 272,600.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

sE+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTlST3lvX0ka3zjst+4vKm053M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

a5p5jCY7JwiklpSI7swB3L1wg85CptXLEVnPehPp1oxU0M+0NRdUCba9SJsbedzP2KyjZFI8hLgzDq9tcbDJE4W8JMRTauu1Cyd+dowZBWHu6vBcxA5WVQg2YX4Ery7XStGHj41OoAemRJUgmvfhZHEBWlm1DX+Nb7oFJ6umso=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22|2015-03-12T13:49:23|sE+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTlST3lvX0ka3zjst+4vKm053M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

COPIADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA 18 MARZO 2015
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.	

PROVEEDOR

APLICACIÓN DE LA COMPRA MANTENIMIENTO A LA VIA pUBLICA.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
32000	LITROS	EMULSION SUPER ESTABLE	9.10	

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA		
ING. JOSE MANUEL MORENO SAAVEDRA. P.A.	ARQ. JOSE MIGUEL BARCA ALCARAZ.	LIC. IRWIN JOSE PEÑA VALENCIA.	SUBTOTAL	
			I. V. A.	
			TOTAL	

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURÍA
TEL/FAX (341) 57 52 586 57 52 587

CONTROL DE COTIZACIONES

FECHA

NOMBRE DE QUIEN COTIZA

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	N°1	N°2	N°3
32,000	Lts.	Emulsión Super Estable	360,064.=	361,920.=	348,928.=
		TOTAL			

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONDICIONES
1	Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro	
2	Emulsiones Asfalticas y Sus Derivaciones	
3	José Martin Gonzalez Lawers	

Vo.Bo. JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vo.Bo. DEL DIRECTOR	PROVEEDOR DESIGNADO	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
Lic. Erwin José Peña Valencia	Lic. Bertha Flores Olivera	Lic. José Martin Gonzalez Lawers	

COTEJADO

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 112
FOLIO FISCAL (UUID):
A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203222546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301360544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-24T15:18:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-24T15:18:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 24 marzo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 300,800.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 300,800.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 48,128.00
TOTAL:	$ 348,928.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

IRK2HB+12LC2RIhBlxWLCGV9fd0TFPyadVeXZI2PMmNPAlFv/4fapi3LUETNbhxlazXbBkdv7v3gN1RUSqCqZkaNzg55ylyjxWx4Aky/fvhLeLvJcDrlcq99A/fpxgeFR7rPzQIJKW4tkJAAo2/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Og=

SELLO DIGITAL DEL SAT

e8DJya+GBAwm0EpcPMxz9jwyVbiQrCq9jWYXauTcfBoHl65SxwJa/fWaOgUfAKpw8FwC5P1aaNo5GS9ZIpE8VZ+iCUE4WwNZh9Wd3vurYOWGpiP2IgyVHn20fYNxbdTdBu4m3jcRHhL3LRh3vqPgIz/9USgJI3H+kkm0uor/yg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E|2015-03-24T15:18:23|IRK2HB+12LC2RIhBlxWLCGV9fd0TFPyadVeXZI2PMmNPAlFv/4fapi3LUETNbhxlazXbBkdv7v3gN1RUSqCqZkaNzg55ylyjxWx4Aky/fvhLeLvJcDrlcq99A/fpxgeFR7rPzQIJKW4tkJAAo2/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Og=|00001000000203222546||

47

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

Marzo 7 de 2015

H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande Jalisco.

Presente

Cotizamos a ustedes, las siguientes Emulsiones.

MEZCLA ASFALTICA	$ 2,950.00	M3
Emulsión de Rompimiento Medio	9.80	lt.
Emulsión de Rompimiento Rápido	9.85	lt.
Emulsión de Rompimiento Súper Estable	9.75	lt.

Tiempo de entrega 2 días al recibir su depósito o transferencia bancaria

Condiciones de pago Inmediato

Vigencia 30 dias

Incluye Flete a Ciudad Guzmán, Jal.

561,920

COTEJADO

Atentamente

Raúl Martínez García

48

Av. Salamanca No. 1085 Col. Industrial C.P. 38550 Uriangato, Gto. México Tels. 01 (462) 622-5064, 622-5066 Fax 622-5065

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

6 de Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica			$ 2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	68 %	9.75	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio			9.70	"
Emulsión de Rompimiento Lento			9.75	"
Emulsión Súper Estable			9.70	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.20	"

360,064.00

No inckuye	IVA 16%
Flete de:	Incluido
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C.V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0161	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

ATENTAMENTE

Humberto Macías A.

COTEJADO

49

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande

Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 15-09
Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en frio m3		$ 2,700.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10, 980.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65%	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.	"	**9.40**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye	IVA 16%
Flete de:	Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye	I V A 16%
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	10 días hábiles
Vigencia	Marzo de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

50

José María Ezquivel No. [illegible] Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE	☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO
No. DE PARTIDA		NUMERO	FECHA
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE		

PROVEEDOR José Martín Gómez Lupe

APLICACIÓN DE LA COMPRA Para el Mantenimiento de la Vía Pública

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
10	M3	Mezcla Asfáltica	2,500	

Se tramito y contra recibo pago el día 04/02/2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECTOR ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

JEFE		PROVEEDURIA	SUBTOTAL	
			I. V. A.	
			TOTAL	

COTEJADO

51

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 104

FOLIO FISCAL (UUID):
ED948F88-FD95-427D-A35D-2E8DBCE18B24
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-01-14T12:44:30
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-01-14T12:44:29

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 14 enero 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40.00	M3	MEZCLA ASFALTICA	$ 2,500.00	$ 100,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIECISEIS MIL PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 100,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 16,000.00
TOTAL:	$ 116,000.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

gYcVZ5fe0MmKxjdHN2EM4GhCW1MyHf5xDlww97TF1DTch7jfjsfh0JUM2CLVfFhhkTeN2KZexYR31MdgVsatHqXd9h7ZjUFcLKA50jl3uSAkattu8iJik/aySi6vhFBXOaAbEJ64AZ8EnaNC56N6+6x+Zwbe83yik4OzQJyA9F0=

SELLO DIGITAL DEL SAT

OOKkAhNv7vTcj18dnOFoLCWwinKx/PfJkfYxq11zAu1DGGz3YhRq8QZeSC6hyd9SlrYDhPQFyJEV0DVp8Mfm3bKvJv42AZlw+P18uGWu6x387iDVm9+Unz6ef2DAyWs4ZIG2931tA+8qOXiLQxtEPEpIQqRwmfHOGUTzRLaU=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|ED948F88-FD95-427D-A35D-2E8DBCE18B24|2015-01-14T12:44:30|gYcVZ5fe0MmKxjdHN2EM4GhCW1MyHf5xDlww97TF1DTch7jfjsfh0JUM2CLVfFhhkTeN2KZexYR31MdgVsatHqXd9h7ZjUFcLKA50jl3uSAkattu8iJik/aySi6vhFBXOaAbEJ64AZ8EnaNC56N6+6x+Zwbe83yik4OzQJyA9F0=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO	
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA 24/03/2015	
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE Obras Publicas		

PROVEEDOR José Martin Gonzalez Cuevas

APLICACIÓN DE LA COMPRA mantenimiento de la vía pública

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
40	M3	Mezcla asfaltica en caliente		

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA		
	Arq. [illegible] Alcalá	PROVEEDURIA Lic. [illegible]	SUBTOTAL	
			I. V. A.	
			TOTAL	

COTEJADO

53

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 21/1504

Abril de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en caliente m3		$ 2,500.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento		9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.		**9.40**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 10 días hábiles
Vigencia Abril 30 de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. 1453 Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

upredesa
EMULSIONES ASFALTICAS

Unidad de Procesos Ecológicos
en Emulsiones y Derivados
S.G. de C.V.

V. Carranza 200
Col. Ex Hda.
C.P. 36770
Salamanca, Gto.

Tel. Y Fax (464)
64-7-29-29
64-7-29-19
64-7-29-15
64-7-19-79

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Abril de 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Presente

Atención: Srita. Lilia Lara

Gracias por solicitar cotización, la cual se la enviamos:

Mezcla asfáltica en caliente	$ 2,500.00 m3
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATO
PAGO	CONTADO
NO INCLUYE	IVA 16%
INCLUYE FLETE A Ciudad Guzmán,Jal.	
Tiempo de entrega inmediato.	al recibir su depósito, de

Por su atención a la presente, quedamos de ustedes a sus órdenes.

Mario Acosta Zendejas

Asesor de comercialización

COTEJADO

53

PETRAS DE IRAPUATO, SA DE CV

RIO SOTO LA MARINA 1576 FRACC. LA PRADERA C. P. 36630
IRAPUATO, GTO. TEL. FAX. 01 462 625 33 35 625 3725
e-mail petras@prodigy.net.mx

21 DE ABRIL DE 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

COLÓN NO. 62 CENTRO

CIUDAD GUZMÁN, JAL.

ATENCIÓN. SRA. LILY L.

COTIZAMOS A USTEDES EL SIGUIENTE MATERIAL.

MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO EN CALIENTE	$	2,850.00 M3
GÓNDOLAS DE 30 M3		

TIEMPO DE ENTREGA	2 DÍAS
NO INCLUYE	IVA 16%
CONDICIONES D PAGO	7 DÍAS
FLETE	INCLUIDO (ZAPOTLÁN EL GRANDE)

ESPERANDO SU RESPUESTA, LOS SALUDAMOS CON GUSTO.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR CHÁVEZ NEGRETE

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 01254
Fecha
01/06/2015
Requisición / **Fecha**
2015-02278 / 20/05/2015
Condiciones de Pago
CREDITO
Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Datos del Proveedor	Facturar A
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5 36557 BENITO JUAREZ IRAPUATO, GTO. GOLM5005213H9 462 6254173 /	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO COLON NO. 62 CD. GUZMAN, JAL. MZG-850101-2NA (341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
Descripción (Uso)	BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS	**Entregar en:**	PROVEEDURIA COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
32000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.3000	297,600.00

SubTotal	**$297,600.00**
Descuento	**$0.00**
I.V.A	**$47,616.00**
Total	**$345,216.00**

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO LIC. JOSE MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Lilia Lara

COTEJADO

Fecha : 01/06/2015 01:52:01 p.m.

01-01-1254

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-02278
Fecha
20/05/2015
Situación
REVISADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$310,400.00	$305,600.00	$297,600.00

Consideraciones de Venta

EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
EST EPROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO HUMBERTO MACIAS
UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO MARIO ACOSTA
JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO LIC. JOSE MARTIN

Justificación de Selección del Proveedor:

No tiene Presupuesto

Subtotal :	$310,400.00	$305,600.00	$297,600.00
Descuento :			
I.V.A :	$49,664.00	$48,896.00	$47,616.00
Total :	$360,064.00	$354,496.00	$345,216.00

Aplicación de la Compra

BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 28/05/2015 11:26:20 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-02278
Fecha
20/05/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

culo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

PROVEEDURÍA
RECIBIDO
21 MAYO 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Aplicación de la Compra

BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIO
GALERÓN

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

Fecha : 20/05/2015 10:27:57 a.m.

COTEJADO

EBESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 21/1504

Abril de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en caliente m3		$ 2,500.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.	"	~~9.40~~ 9.30	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande Jal. (Incluido)
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 10 días hábiles
Vigencia Abril 30 de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

60

José María Ezquivel No. 1455 Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

6 de Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica		$	2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 63 %		9.75	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		9.70	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		9.75	"
Emulsión Súper Estable	"		9.70	"
Emulsión de Impregnación	60 %		9.20	"

No inckuye	IVA 16%
Flete de:	Incluido
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0161	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

ATENTAMENTE

Humberto Macías A.

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 02089	
Fecha	
07/09/2015	
Requisición	Fecha
2015-03877	07/09/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA-SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTEZ JEFE DE OBRAS PUBLICAS.		ENTREGA A EN MERCADO DE ABASTOS
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
15000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.0000	135,000.00

SubTotal	$135,000.00
Descuento	$0.00
I.V.A	$21,600.00
Total	$156,600.00

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO LIC. JOSE MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

01-09-2090

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones: EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	17000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$164,050.00	$167,450.00	$153,000.00

Consideraciones de Venta

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CRDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO ANTONIO
EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO ANTONIO
EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO MANUEL

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$164,050.00	$167,450.00	$153,000.00
Descuento :			
I.V.A :	$26,248.00	$26,792.00	$24,480.00
Total :	$190,298.00	$194,242.00	$177,480.00

Aplicación de la Compra
ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS
Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	17000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
LIBERADA

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

culo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -* 9.30 9.20	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

334080.00

PRESUPUESTO
TRABAJO
2

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ
GALERÓN

Aplicación de la Compra
ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

5 De Septiembre de 2015

Municipio de Zapotlán El Grande
Colón # 62 Col. Centro
Ciudad Guzmán, Jal.

Atención: Sra. Isabel y/o Lic Erwin Peña

Emulsión de Rompimiento Súper Estable	$	9.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		9.90	"
Emulsión de Rompimiento Rápido		9.89	"
Emulsión de Rompimiento Lento	$	9.95	"

Vigencia	30 de Septiembre de 2015
No incluye:	IVA 16%
Incluye Flete	Salamanca - Zapotlán El Grande
Condiciones de Pago:	Contado Depósito por Adelantado
Tiempo De entrega:	48 Horas

Atentamente

Antonio Reyna Rocha

COTEJADO

Planta Km. 23 Carretera Irapuato-Silao Rio Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630 Tel. (462) 660-0002 Irapuato, Gto.
Pagina Web: emulcentro.com.mx

61

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

4 de Septiembre de 2015

H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande Jalisco.

Presente

Lic. Erwin Peña

Cotizamos a ustedes, las siguientes Emulsiones.

Emulsión de Rompimiento Medio	9.50 lt.
Emulsión de Rompimiento Rápido	9.55 lt.
Emulsión de Rompimiento Súper Estable	9.65 lt.

Tiempo de entrega	2 días
Condiciones de pago	contado riguroso
Vigencia	Sep/15
Incluye Flete a Ciudad Guzmán, Jal.	

Atentamente

Manuel García Muñoz

COTEJADO

Av. Salamanca No. 1085 Cd. Industrial C.P. 36570 Irapuato, Gto. México Tels: 01 (462) 622-5064 622-5066 Fax 622 5065

62

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande

Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Septiembre de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García — TEL: 341 575 2587

Emulsión de Rompimiento Rápido	al	65 %	9.00	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.00	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.00	"
Emulsión Súper Estable		"	9.00	"
Emulsión de Impregnación		62 %	8.90	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)		**65 %**	**9.00**	"

Flete de:	Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye	I V A 16%
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	15 días
Vigencia:	30 De Sep/15

- Transportación propia y acondicionada térmicamente para las necesidades de cada producto.
- Asesoría Técnica; Certificados de calidad.
- Garantía de Nuestros productos al 100% "Cumple con las Normas establecidas de la S C T"
- Contamos con certificado FZC (Certificado de capacidad de nuestros tanques, expedido por PEMEX)
  APOYO SOBRE DONATIVOS DE ASFALTO AC-20
- Surtimos a toda la República Mexicana.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. ~~1453~~ Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

6-9

JO' 'ARTIN GONZALEZ LAWERS
GO. .005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 133

FOLIO FISCAL (UUID):
074143BE-A052-4CA0-9C94-845921C91674
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-09-07T10:50:40
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-09-07T10:45:39

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 07 septiembre 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17000.00	Lts,	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA CON POLIMERO AL 65%	$ 9.00	$ 153,000.00

COTIZACION

IMPORTE CON LETRA: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS .00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 153,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 24,480.00
TOTAL:	$ 177,480.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

AjO+rCbrl2teXf06FcvD5pXtmLhoNVrgg4uDWUfUuCRWTibciDk0qRUlrQCA/T6Mf+4jfDAmCA+lYvQmoSGCLObtE/K7jpuuV51iyCoBUdirvFPdLYE3Uwc/dtBN7SAcH1UAjKiTfScqvV9Zf+WJkCl/pQzNck9YR1YpVyIyjI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

neWReRJqpbgrkVACKbcn/i/LfbbJapyr5W5yjl8nzaCeMV4Li0yG4Cwuy+1cGBUgMkg7GxfRaM845bJeFXVy8aHbZk6H8Su2HlAoqP4/lLotL7X+DQPLFmvEiL+P63ZEqCMlGXNvG6BsS4L13xwCYP6r1HeHp63VYA+S37Yu0ME=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|074143BE-A052-4CA0-9C94-845921C91674|2015-09-07T10:50:40|AjO+rCbrl2teXf06FcvD5pXtmLhoNVrgg4uDWUfUuCRWTibciDk0qRUlrQCA/T6Mf+4jfDAmCA+lYvQmoSGCLObtE/K7jpuuV51iyCoBUdirvFPdLYE3Uwc/dtBN7SAcH1UAjKiTfScqvV9Zf+WJkCl/pQzNck9YR1YpVyIyjI=|00001000000203220546||

10

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: *www.fel.mx/xml*

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a *www.fel.mx*

Este documento es una representación impresa de un CFDI

DR. ALFONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL GOBIERNO
DEL ESTDO DE JALISCO.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho el medio para aclarar la observación No. 6 referente al gasto de fecha 09/02/2015, No. De póliza E-01—18-3 DE LA COMPRA DE 32,000 litros de emulsión súper estable para la vía publica por la cantidad de $ 330,368.00 (trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n), con número de cheque 56073. Por concepto de proceso de cotización.

La presente Solicitud de compra observada de fecha 03 de diciembre del año 2014, es número de fincamiento C-3-04-78, misma que fue pagada en el año 2015, Se anexan tres cotizaciones del mes de noviembre del año 2014 ya que se solicitaron cotizaciones para la compra antes referida, a lo que los proveedores confirmaron sostener el mismo precio del mes de noviembre por lo que se tomaron en cuenta las cotizaciones antes mencionadas las cuales anexo al expediente.

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, A 06 DE JULIO DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

71

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
2010-2012

SOLICITUD DE COMPRA

03-dic-14

TRAMITE ☐ GTO POR COMPROBAR	☐	☐ PARA COMPRA	
No. DE PARTIDA 2.4.1.0.	NUMERO	FECHA	
No. ECONOMICO	DEPTO SOLICITANTE	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	

$ 264,137.06 1.17.19

B-2651 C-304-78.

PROVEEDOR: José Martin Gonzalez Lamas

APLICACION DE LA COMPRA: BACHEO EN LA VIA PUBLICA

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
32,000	LITROS	EMULSION SUPERESTABLE	8.90	284,800.00

Fact. 967.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA		
OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIONES	Arq. Jose Miguel Baeza Alcaraz P.A.	PROVEEDURIA	SUBTOTAL	284,800.00
C. Rafael De La Cruz Cortes		LIC. Erwin Jose Peña V.	I V A	45,568.00
			TOTAL	330,368.00

DATE DE ENTREGA

000170

72

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20			$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al	1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		8.85	"
Emulsión Súper Estable	"		8.85	"
Emulsión de Impregnación		62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)		65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato.
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

328,512.-

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

12

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332,224 ec

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"
MEZCLASFALTICA				
2,800.00 M 3				

369,544

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.

Saludos

Raul Martinez López

15

Secretaría General
Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 75 (setenta y cinco) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

NOU

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FOLIO 7143 B

Río Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-60-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA

CLIENTE:	No. VALE:
DOMICILIO:	DESTINO:
CIUDAD:	EQUIPO:

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

Planta Km. 23 Carretera Irapuato - Silao Tel. 01 (473) 735-93-75

COTEJADO

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS. 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-LR6
IRAPUATO, GTO

CARTA DE PORTE
No. 39649

LUGAR: ~~SAN JOSE DE LLANOS, GTO.~~ DE: CD. GUZMAN, JAL DE: 26-nov-14 DE:

ORIGEN:	EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
REMITENTE:	EAP 990915 HK0	DESTINATARIO:	~~MZG850101 2NA~~
R.F.C.	RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C.	COLON NO. 62 CD. GUZMAN, JAL
DOMICILIO:	SU PLANTA	DOMICILIO:	SUS DEPOSITOS
SE RECOGERA EN:		SE ENTREGARA EN:	

VALOR UNITARIO, CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA | VALOR DECLARADO: $272,089.60 | CLASIFICACION 3 | CONDICIONES DE PAGO: 1 - 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.	CONCEPTO	IMPORTE
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE				FLETE $12,500.00	
						CARGO POR SEGURO	
						MANIOBRAS	
						AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
						SUB-TOTAL $12,500.00	
						I.V.A. $2,000.00	
		IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				RETENCION I.V.A. S/FLETE $500.00	

CONDUCTOR: JAIME ALEJANDRO ORNELAS CHAVEZ EQUIPO 56 258 WK5 TRACTOR 888 F 10

Nº ... y será sustituida por su correspondiente facturación.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06012
Fecha
28/11/2014
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

9-Feb-15

30 Enero

Aplicación de la Compra

PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD

2

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 06/07/2016 01:46:59 p.m.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 90

FOLIO FISCAL (UUID):
6E475857-EA9B-4D01-BBE7-756FAFD971BA
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:15:49
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:15:49

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Fisicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 27 noviembre 2014
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10667.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94[illegible]2.95

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS, 42/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,402.9
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,104.4
TOTAL:	$ 109,507.4

SELLO DIGITAL DEL CFDI

[illegible]Hw[illegible]5PSaZR2NVO8IJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SIJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43tUAM6Y4wrf/JZJ4yVZr/g/c+ECIAVnOzC7eEZggKrREI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

[illegible]7/smaJNv94TXCwQOQsuMmBD7t4by2nBNIH00x2j3U8vAG0HOrwKCH/31arfcd1jyOPQBRMPK5PGGa7vVNYhx2ACK3Nheh0AswzMp/v9J3gfJN578YkCvW07Bhi90mhTS9uFLA=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[illegible]Hw[illegible]5PSaZR2NVO8IJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SIJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43tUAM6Y4wrf/JZJ4yVZr/g/c+ECIAVnOzC7eEZggKrREI=|00001000[illegible]

SECRETARÍA DE ESTADO

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10666.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Fecha:
6-Febrero-16

Aplicación de la Compra

MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.

Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

28 de Noviembre del 2014

Este mismo Dir. de dirección de obras publicas procede a este -

Centro de fractal Un autotanque con 32,000 lts de Emulsión - Remplazamiento - Grupo estable procedente de la planta de - Emulsiones Catalíticas procedido del Centro S.A. de C.V. de la Cd. Ingeniero Ftos. -

Mismo producto se Cargara En una de las franquicias de Abastecimiento que tiene Este Departamento de Obras publicas -

No de Fact. 7143.

No de C. postal 39649.

Equipo 50258 WK5 Tractor 888 E-19.

Operador Alejandro Gonzalez Chavez

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

8

29 de Noviembre del 2014

Relación de Actividades Realizadas En las diferentes fuentes de la Cd.

Según

R 1.- Colonia Volcanes
Cuenca Demasías

Limpieza y Chaponeo de perímetro
Cerca — 50 m x 30 m = 1500 m2

Cerco y Relleno de Escombro
y Despalme — Nº de viajes — 2 de 12 m3 = 24 m3

Fijar c. 3 hrs por el Señamiento

R 2 - Almacen del Mercado
R de Abastos

Se pobla en zona de Ba-
se de formación del Mismo Lugar
P/ Elaboración de Mezcla

R 3 - Almacen del Mercado de
Abastos

Elaboración de Mezcla Concreto
Vol — 30 m3

Material Empleado
Cemento
Emisión Re Disponible — 30 m3

R 4 Calle Romero de Velazco
Esq. del Franquito

Relación Empleado
R1- Daniel Rodriguez C.
R2-3 Gabriel Espinoza C.
Julio Cesar Jiménez L.
Ramon Martinez M.
R 4 - Hector Lopez Martinez
Jesus Cesar Guzman Ba
Heriberto Flores Ramos

Elaboración de Empleado en Mezcla
Estado Avance — 10 m2
Excavación de Zapatas — Vol. — 1 m3
P/ preparar Terreno —
Empleado Nuevo — 10 m2
Se pierde el Area Limpieza

Incapacidad Empleado
1 Motocultor Mediano Nº 0214
1 Retroexcavadora — 016
1 Camion

COPIA

9

1º de Diciembre de 1910

Relación de trabajos Realizados en los Cabezales Fuente de la Col.

Liga

R.1.- Plaza Terminal del Mercado de Abastos

R.2.- Colonia de Providencia
Calle San Luis Esq. con Sonora Frente y Sur Lucio

Tipo de trabajo

Mezclado de Mezcla Vol. 7 m3.
Material Empleado
Emulsión R. Superestable (800 lts.)

Limpieza y Retiro de Escombro y Basura Regada
Pl. Preparar frente p/Extender la Carpeta Mezcla Pavim.

Retiro de Fierro de Armadura Fierro Vol. Varios 3.0 m3
28 m3.

Liga para el Fibramiento
Riego de Liga
Frente de la Carpeta Mezcla Pavimento Ovalo 50 m2
9 m2
450 m2

Material Empleado
Emulsión para Liga para el Riego de Liga (800 lts.)

Incluyendo en el Mejoramiento de la Mezcla
Mezcla Concreto 7 m3.

Mezcla Empleada

1. Bituconcreto denso N 24
1. Pedregullo 020
1. Cemento
1. Metro

Personal Empleado
Ignacio Rodríguez
Raul García y 2 p.
Gerardo Lugo Rentería
Juan [illegible]
Pedro Olivas Rivera
Jesus [illegible]
Jose Luis Ramirez G.
Manuel de la Cruz G.

COTEJADO

10

2 de Diciembre del 2014.

Relación de trabajos realizados en los [illegible] de la CA

Luego

R 1 Colonia primo de los Cantos
Calle Vicente Aleixandre frente

Carga y Acarreo de Tierra 14 m3
Escombro Volumen Aproximado 800 Lts

Fijo por el Ayuntamiento

R 2 Calle Benito Juarez
Obra que se Realiza

Se Acceden Fuentes de
la Red del Drenaje - area 300 -
Carga de Escombro y Tierra
Contenido en Otras Comisiones
de Gijon SADASA

R 3 Colonia primo de los -
Espacios Verdes -

Remodelacion de Jardines
Por el Nivel de Estres

Personal Empleado
1 Camion 211
1 Retro 196.

Personal Empleado
Javier Ramirez Ruiz
Juan Manuel Galan Martinez

R 4 Kinder Estefania Centenario
Calle Joaquin Chapin
Calle Constitucion Fuentes

Colocacion de Cimbras p/
Colado de Concreto
y se Realizaron de Forma

PERSONAL EMPLEADO
R Virginia Fernandez Ruiz
Jorge Fernandez

Personal Empleado para
Jardines Arreglo de Area Verde
Servicios al personal

CUERPO

2 de Diciembre del 20[illegible]

Retiro de basura Retazos de la Limpieza de la Ciudad

R1 Plataforma del Mercado de Abastos

Incinerador Bicicleta Cat. Vol. 14 m3
Con Embrea Cat. Vol. 800 Lts

R2 Colonia la providencia - Calle San Juan

Barrido de limpieza Recorrido Diario 10 m3.
Bacha de Bicicleta pequeña
Cilindro
Material Empleado
Embrea para fijar
Bicicleta Cat.

Personal Empleado

Raul Garcia Perez
Guadalupe Rivera D.
Jesus Hernandez Ortiz
Isaias Ramos Galvan
Manuel de la Cruz G.

Material Empleado
1 Pertiga Larga
1 Cepillo - Nº 210
1 Medalla 1028

Rigoberto Galvan Lucario
Guadalupe Cesar Ramos
Isaias Cesar Martinez
Pedro Castillo
Manuel Feria
Eduardo Palomino

R3 - Calle Mariano Matamoros Colonia Constitucional

Estructura de Empedrado en Mal - Estado Cilindro 15 m2.
Excavacion para preparar terreno 1. m3
Empedrado Nuevo 15 m2.
Material Empleado
Piedra 2.5 m3
Cemento 2 Bultos
Arena y Agua Necesaria

Personal Empleado

Jesus Garcia Hernandez
Gustavo Cesar Martinez
Omar Cesar Garcia

Material.

12

3 de Diciembre del 20

Relación de trabajos realizados en la Asiento Santa de la ciudad

R. 1 — Plataforma del Mercado de Cantón

R. 2 — Colonia La Providencia
Calle San Antonio
Santa Teresa
Cerca En la Ca. Carlos Villacorta

Mejoramiento Mercado Cant. Vieja — 15 m3.

Barrido y Riego para Pavimentación

Excavación y Riego para Pavimento — 300 m3
Concreto
Material Empleado
Emulsión para Riego de Imprimación
de Liga
(1600 lts)
Riego de Cal — 9 m3.

Personal Empleado	# Horas
Raul Garcia Perez	4 Horas
Jesus Lopez Hernandez	4 "
Jose Luis Vasquez G.	4 "
Tomas Luis Jul. Colocho	4 "
Alejandro Jaime Escobar	4 "
Jaime Cesar Rivera Lopez	4 "
Jesus Lopez Cesar Hernandez	4 "
Francisco Lemus	4 "
Pedro Castillo	4 "
Manuel Perez	4 "
Miguel Angel Sandoval	4 "

Material Empleado
1/2 Quintal Empleado
1 Pedregullo
1 Cemento — 0 16
1 Arena — 0 2.5
1 Piedra

Precios Unitarios de Obra del 5% para 2 H.

CONTENIDO

4/ de Diciembre del 2011.

Relacion de trabajos realizados en los diferentes puntos de la C.[illegible]

R 1.- Plataforma del tanque de 6 metros

Excavacion de Zapata Corrida Vol. 38 m3
Material Empleado —
Cemento Banco Comun Viga C.
Arena 38 m3.
Piedra
Emulsion Costa Pavimentos —
Agua
7200 Lts

R 2 Colonia Los Presidentes
Calle San Juan y Calle Nueva
Paso Estrecho

Bordeo Zapata corrida y Cimiento 320 m2
Grillado
Material Empleado
Arena 9 m3
Piedra 600 Lbs
Emulsion y Agua

Fundido de Vaso Hidraulico
Ovalado

78 m2 x
8.5 m
680 m2 x
32 m H

Material Empleado
Vaso Hidraulico No de Viaje 22 de 14 m3
308 m3

Este Mismo Dia se Compacto
el Cafe

R 1-3	Jesus Rodriguez Lopez	H.H	12
	Jaime Lopez Cruz	H.H	
	Rodolfo Cortez		
	Cipriano Ortiz		
	Guadalupe de la Cruz	H	11
	2 Personas Ayudantes		
	Humberto de la Cruz	H.H	1
	Hermilo Vargas Hernandez	H.H	
	Jose Manuel Galvan L.	H.H	
	Pacho Chan Nuevo	H.H	
	Gabriel Espinoza C.	H.H	

R 2-3	Raul Garcia Reyes	H.H	Ingenieria Empleados	No
	Guadalupe Rivera D.	H.H	Instalacion de Vaso	261
	Jose Luis Nuevo G.	H.H	1 Radillo	262
	Alejandro Zelaya E.	H H	1 Cemon	241
	Isaias Cesar Nuevo	H H	1 "	240
	Francisco Luna	H H	1 "	241
	Guadalupe Cesar	H H	1 "	
	Eduardo Melendez	H H	1 Ayudador	
	Alejandro Zendejas	H H		
	Felipe Chan Nuevo	H H		
	Guadalupe de la Cruz	H H		

14

5 de Diciembre del 2001

Relación de trabajos realizados en los diferentes frentes de la Col.

R 1.- Colonia la Providencia -
Calle San Cornelio y -
Calle Carlos Villaseñor

Excavación de Zapata y Cepa
Superficial
Grande
Rectangular Empleado
Mezcla de Emboscado Cto.
Emboscado de Liga
de Muro Simple de Barro
y de Relleno de Tezontle
Firme de Subrasante

20 m2
5 m3
Vol 28 m3.

En el mismo Frente y Calle

R 2.- Esquina de Intersección del -
Mercado de Abastos

Carga y Acarreo de Escombro
Producto de Demolición de Concreto
Escombro de pavimento
Concreto Asfalto

Vol 28 m3.

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 2 m3
de pavimento de la Colonia piñon
de los Encinos

R 3 Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Tierra Vol. 141 m3
de pavimento de la Calle Durango

R 4 Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento del Mercado de Abastos

R 5 Calle Los Venceremos
Frente del Templo de -
San Isidro

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento Empedrado

R 5 Esquina del Mercado de -
Abastos

Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento de la Calle de la Iglesia

Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento Empedrado
de la Esquina de la Iglesia

Personal Empleado
R 1 Raul Perez Perez -
Jose Luis Garcia G.
Manuel de la Cruz G.
Nicolas Hernandez
Miguel Angel Gonzalez
Edwin de Jesus
Pedro Castillo
Francisco Lucas
Guadalupe Cervantes
Julio Cesar Ruiz

Maquinaria Empleada
1 - Retroexcavadora - Modelo
1 - Camion Volteo - Modelo
1 - Camion 2 ejes - Camion 2 ejes
1 Camion 2 ejes
1 Camion
1 Motoconformadora

COPIADO

5

6 de Diciembre de 2e 19[illegible]

Relacion de Trabajos Realizados en la Colonia Emilio Portes Gil

R 1. Colonia Independencia
Calle Gen. Cesáreo
Calle José Vasconcelos

Se hizo limpieza preliminar
Superficial Arena 100 m3.
Material Empleado
Mezcla de Cemento 1:4. 3 m3.
Entrega a pie de obra. [illegible]

R 2. Colonia Primero de Mayo
Escritores
Calle Vicente Riva Palacio

Limpieza de Construcciones 44 —
Medida a pie del Cabildo de Yeso —
de Concreto
Arena 36 m2 a 4 m2
144 m2 —

Colado de Concreto
Arena 36 m2 x 4 m2
144 m2 x
0.08 Espesor —

Se Vació y se formó el Yo

R 3. Calle Independencia —
Colonia Emilio Portes Gil.

Extracción de Empedrado Arena 10 m2.
Excavación de Zanjas para —
Preparar Terreno Var. 1. m3
Empedrado Nuevo Arena 10 m2.
de piso y se hizo limpieza

R 4 Calle Juárez —
Colonia Solidaridad
Personas empleadas
R1 Pedro Juárez Guzmán
R2 Martín Rodríguez
Jesús Narciso Juárez Cortés
Jesús Cardenas G.
Francisco Padilla Juárez
Miguel Gonzalez Cepeda
Rogelio Santiago
Eliseo Eduardo Pedroza
Venustiano Juárez G.
Antonio Chavarría Chávez

Extracción de Empedrado en —
mal Estado Arena
Excavación de Zanjas
para preparar terreno Arena 1 m3
Empedrado Nuevo 1 m3
de piso y se hizo limpieza

R 5. Colonia Independencia
Calle Gen. Cesáreo
Calle José Vasconcelos

Se hizo limpieza preliminar
Superficial Arena 100 m3.
Material Empleado
Mezcla de Cemento 1:4. 3 m3.
Entrega a pie de obra. [illegible]

R 1 Raul Garcia Reyes — Jorge Guzmán Estrada
Guadalupe Nuevo P. — R 1 1 Retrabajador
Jose Luis Ramos Garcia — 1 Carretero 0.8
Manuel de la Cruz — 1 Peón
R 1 Roberto Zabala — 1 Peón
Francisco Juárez
R 1 Roberto Zabala
Eduardo Olivares
Pedro Portillo
Jesus Cardenas
Cardenas Eduardo

R 2 3 4 Mismos Contratados
Guadalupe —
Garcia de —
Reynosa.

CATEJADO

16

8 de Diciembre del 2016

Relación de trabajos realizados en la siguiente fuente de la Colonia

R 1 - Calz. de Miguel del -
Comercial y Glorieta -
Zapotlantejo

Bacheo superficial profundo y -
Grande y Cerrado Avance 200 m2
Material Empleado
Mezcla Asf. 5 m3
Emulsión p/Riego 500 lts

R 2 Calle Juarez -
Colonia Felicidad
Pensiones empresas
Electrica Montaje Comp.
Herberto Ruiz Ramos

Extracción de Empedrado Existente -
Estado Avance 8 m2
Excavación de terracería para -
Preparar terreno Volumen 1. m3.
Nuevo Empedrado Avance 8 m2
Se pasó el de Alta limpieza

R 3 - Calle Calvario
Colonia Cristo Rey
Calle Respectiva
Pensiones Empresas
Victor Lopez Martin
Juicio Comercial Gigantes Inmobiliaria

Extracción de Empedrado Avance 15 m2.
En mal estado
Excavación para preparar -
terreno p/el Nuevo Empedrado Avance 1. m3
Empedrado Nuevo Avance 15 m2
Se pasó y se hizo limpieza

R 11 - Colonia Piedra de Lumbre -
Escuelas -
Calle Vicente Guerrero 3°

Pensiones Bancarias

R 1 - Rural Gracia Pens.
Guadalupe Ramos G.
Jose Luis Ramos G.
Manuel de la Cruz
Margarita Salomé G.
Julia Cesar Ramos L.
Guadalupe Cesar M.
Pedro Estrella
Francisco Cesar

Reniveleción y Afinación de -
terracería Avance 38 m2 x 21 m2 -

Limpieza de Cepas hasta su retiro
Avance 30 m2.
Calzada de Concreto Avance 32 m2 x 4 m -

Calle Recluta y Terracería al 5%.

R 4 - Los mismos Juarez de la
Elgin Eduardo Pedroza
Juan Jose Cardenas
Ramon de Leon Ramos
Francisco Padilla Juarez
Miguel Cardenas Lopez
Alberto Chavarria Cuevas

R H. - Pedro Juarez Guzman
Roberto Gutierrez Silva

9 de diciembre del 2014.

Relacion de trabajos realizados en los diferentes puntos de la ciudad

fuego

N 1.- Central Camionera
Ingreso y Egreso Sentido
Oriente y poniente y el
Fondo de la misma fuego.

Calle Indio

Calle San Cristobal en la
Colonia providencia

Calle Cruce de San Sebastian
Con San Cristobal

Bacheo Grande muy fuerte
Cruce 210 m2

Construccion de tepe medida 7 m de x
1 m de x
0 10 cm. de

Bacheo fuerte profundo 200 m2
Cruce

Bacheo Mui fuerte profundo
Cruce 210 m3
1120 m2.

Material Empleado
Mezcla Asf. 13 m3.
Emulsion p/ liga 1500 lts.

PERSONAL EMPLEADO T. ESTILL

Raul Garcia Perez H. H.
Guadalupe Alvarez G. H. H.
Jose Luis Ramirez G. H. H.
Jaime Luis San Cristobal H. H.
Rigoberto Zelaya E. H. H.
Julio Cesar Alvarez F. H. H.
Guadalupe Carmona H. H.
Francisco Juarez H. H.
Pedro Castillo H. H.

Equipo Empleado
1. Pavimentadora
1. Camion No 018
1. Medidor Comp. 025.

18

10 de Diciembre del 2014.

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes puntos de la Ciudad

Nº 1.- Colonia La Providencia -
Calle Santa Teresa -
Calle Santa Marcela
Demolición

Bachoneo para Tapia de profundidad y Superficial
Avance 210 m2

Material Empleado
Arena de Río 7 m3
Cemento P/ Tapia 400 Bls

Personal Empleado — f. Extra
Raul Perez Perez — No
Guadalupe Rivera D. — "
Jesús Guillermo G. — "

Alejandro Zabala Estevez — "
Julio Cesar Rivera F. — "
Guadalupe Ramos — "
Francisco Juarez — "
Pedro Castillo — "

Tomas Fuentes Espinoza — 31

Nº 2. 10 de Diciembre del 2014

Calle Av. Juarez Obra -
Que se Realizo para Cambio de pavimento

Excavacion de Zanjas para Obras Sanitarias para Conexion de la Instalacion de Agua potable
Avance 30 m2 x 1 mt x 1 m3 / 30 m3 =

Equipo
Peones de Limpia y Compac
Tecnico Volumen Completado 30 m3.

Jose Guzman Empleado y Retiro No 190

En el Mismo Lugar

Personal Empleado
Guadalupe de la Cruz C.

19

Sábado 13 de Diciembre del 2014

Reunion de trabajo Realizada en [illegible] Distrito de [illegible]

Fuego

R1- Calle Juarez Continuacion Con- [illegible]
Av Miguel Hidalgo Obra que- [illegible]
se Realiza para Cambio de [illegible]
pavimento de Concreto.

Carga y Colocacion de plastiformado [illegible]
Losa de Concreto Gris [illegible]
Entrega de dicha Obra [illegible]
Volumen Ne de Viajes 15 de 14 m3
270 m3

Fin de Jornada En el [illegible]
Frente de Obra.

R2- Almacen y plataforma del [illegible]
Frente de Obra

Elaboracion de Mezcla Volumen 38 m3
Material Empleado 6
Cemento 38 m3
Cambio Rompimiento [illegible]
Juego Bibble 7300 lts

R3- En el mismo Fuego

Comentando en Hacienda [illegible]
Base de Material para Base
Hidratacion Volumen N° Viaje 15 de 14 m3
290 m3

Material Empleado
Bolseteo de la Grava del 3/4" 168 m3
Piedra Cuarzo 112 m3.

R 11- Puente Costa Pista
Cepillo Trabajo - TERMINADO
11 8AM - 2PM

Limpieza de Canales Juguera
de Grava de Acceso
R. Maquinaria Empleada
1. Camion N° 261
1 Camion " 262
1 Camion " 241
R 231 Motoconformadora
del Gobierno del Estado

Personal Empleado
R. 1 Ayudante de la Cuadrilla "
Martin Vargas Hernandez "
Pedro Alvarez Alvarez "

R2-3 Gabriel Espinoza C. "
Raul Gomez Perez "
R 11 Jesus Nuñez B. "

R 1 Retro 19c

ARCHIVADO

15 de Diciembre del 2014.

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

Luego

R1- Calle Juventino Rosas frente a la Calle del Río de Colonia Morelos de pavimento de mismo Calle de la cuesta

Barrera Fuga de profundidad de 1.50 m2
Arena
Material Empleado
Luego Colocación
Extracción para fuga

Corte de terracería P/Recibir Base Hidráulica
Volumen Retirado Nº de Viajes 2 de 14 m3
28 m3
Se Almacena en el mismo lugar de Obra

R2- Calle Gutiérrez Valenzuela Colonia Revolución

Carga y Acarreo de Base Hidráulica
Vol. Nº de Viajes 9 de 14 m3
126 m3
Se Recibe en la Calle Gutiérrez Valenzuela

R3- Almacen de Materiales del Mercado de Obrita

R4- Calle Juárez Obra que se Realiza de Concreto

Carga y Acarreo de pedacería de Concreto mismo que se Entrey de la misma Calle
Vol. Nº de Viajes 13 + 14
27 de 14 m3

Corte en la superficie de la pavimentación para Extracción Material
Area Despalmada 100 m2 a 32 m2

Volumen Extraydo y Almacenado de
Nº de Viajes 15 de 14 m3
210 m3

R5 En el mismo Lugar

	Personal Empleado	Entrada	Salida
R1-	Manuel Gonzalez Perez	4:-	12
	Jesus Lopez Nieves J.	4:-	12
	Jose Luis Ramirez Salinas	4:-	12
	Rogelio Efren Escamilla	4:-	12
	Carlos Cesar Nieves L.	4:-	12
	Guadalupe Cervantes R.	4:-	12
	Pedro Castillo	4:-	12
	Francisco Linares	4:-	12
	Jesus Cervantes	4:-	12
	Carlos	4:-	12

R2 Pedro Olivares R. 4 Hrs Empleados

	Jesus Ramirez S.	R1	Pavimentación
	Humberto de la Cruz	R	Cuota 196
	Carlos Vargas	R	Cuota 262
	Juan Manuel Salinas N.	R	Cuota 261
	Tomas Luis Lopez	R	Cuota 263
		Modulo	028

COTEJADO

21

16 de Diciembre del 2014

Relación de trabajos realizados con las siguientes fuentes de la Ce

fuegos

R-1 Calle Cv. Juarez Obra Gris
10 Recibos para Cambio de Propietario

Personal empleado
Jesus Ramirez B.

Excavacion de Zanjas para Cimientos de fundacion de Casa de Postes
Red de Drenaje
Arenas

28 m3
x 1 m3 x 1 m3
28 m3

Materiales Empleados
1 Saco No. 156

R2 Edificacion del Drenaje
Pala Cuadrada

Bacheo Mano Fuerte Pretendo
Superficie Asfalto 200 m2

R3 Calle Juan Jose Corrales

Bacheo Fuerte pretendo Asfalto 190 m2
Arenas
Materiales Empleados
Mezcla Asf.
Emulsion P/ Liga

12 m3
2000 Lts

Personal Empleado
Pedro Gonzalez Perez
Guadalupe Rivera D.
Jose Luis Ramirez J.
Juan Luis Jimenez Lopez
Rigoberto Salinas E.
Julio Cesar Arias L.
Guadalupe Cervantes M.
Juan Carmona
Pablo Castillo
Francisco Juarez
Nehemias

17 de Noviembre del 2014

Relación de Árboles Derribados en el Predio Fuente de la Paz

Luego

R-1. Entendimiento del Juzgado
Sede de la Paz

R-2. Calle Carmen Con la Cuesta
Sede de Instancia

R-3. Colonia La Arcada
Calle

R-4 Calle Chunta Esq. Con
Gente Con Lorenz y Entre
Calle Caldera

Bocha Juzgado y Calle de Juzgado — 80 m2
Arenca

Bocha Calle Grande — 70 m2
Arenca

Bocha Calle Calle de Juzgado — 30 m2

Bocha Juzgado Grande y Calle — 50 m2
Arenca
180 m3

Material Empleado
Mezcla de Cemento C.A. — 10 m3
Cemento P/Loja — Sacos

Personal Empleado
Raul Garcia R.
Jacob Lopez Rivera D.
Luis Luis Ramos Gutierrez
Juan Luis Juan Lopez
Roberto Zoleno E.
Luis Carmen Rivera L.
Jacob Juan Juan
Juan Carmen
Pedro Castillo
Ramon Juan
Trabajadores

Material Empleado
1. Pala
1. Carretilla
1. Machete Carpintero

ESTADO

22 de Diciembre del 2021.

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes puntos de la Col.

Lugar
R1.- Colonia pinos de las Escritas
Calle de Cuenta
Calle

Bacheo superficial y Asfalto
profundo y superficial
Obras 120m2

Grava de Estabilizamiento
de Vecindad propuesta
del Ayuntamiento

Firma del Gobierno Deportivo
Municipal

Bacheo Grande Lento de
Arroyo de Concreto
Obras medida 4m x 4m
12m2

Material Empleado
Mezcla de Asfalto
Emulsion y Liga

1m3
30 Kilos

COTEJADO

Personal Empleado
Raul Garcia Perez
Guadalupe Hernandez
Luis Juan Ramirez Gomez
Jesus Jesus Ojeda
Rogelio Zulema E.
Julio Cesar Rivera Gonzalez
Guadalupe Hernandez
Varios Comunes
Pedro Castillo Fernandez Dia.
Victoria.

Maquinaria Empleada
1 Petrolizadora
1 Camion Volteo

2

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

Río Soto La Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

REMISION
Nº 3947

05-feb-15

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
DOMICILIO:
CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT	DESCRIPCION	IMPORTE
	30,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE	
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL	
	EQUIPO 87 OPERADOR: JAIME ALEJANDRO ORNELAS CHAVEZ	

Rafael M. Garcia B.

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL $

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

FOLIO
B

Río Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
DOMICILIO:
CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

No. VALE:
DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL
EQUIPO:

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS.: 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85

CARTA DE PORTE

No. 40553

24

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SAN JOSE DE LLANOS, GTO. A CD. GUZMAN, JAL DE 05-feb-15 DE

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V	DESTINO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MZG 850101 2NA
R.F.C.: RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C. COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: SUS DEPOSITOS
SE RECOGERA EN: TARIFA CONVENIDA	SE ENTREGARA EN:
VALOR UNITARIO CUOTA CONVENIDA POR TONELADA CARGA FRACCIONARIA	VALOR DECLARADO: $270,976.00 CLASIFICACION 3	CONDICIONES DE PAGO: UN - 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST	CONCEPTO	IMPORTE
1	A/T	30,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE				FLETE $12,500.00	
						CARGO POR SEGURO	
						MANIOBRAS	
						AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
						SUB-TOTAL $12,500.00	
						I.V.A. $2,000.00	
		IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				RETENCION I.V.A S/FLETE $500.00	
		CONDUCE: JAIME ALEJANDRO ORNELAS CHAVEZ — EQUIPO 87 903 UA2 TRACTOR 888 EJ9				TOTAL $14,000.00	

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO	06/02/2015.	

OBSERVACIONES:

REMISION

La presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE E INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA CARTA DE PORTE SE IMPRIMEN EN EL REVERSO DEL ORIGINAL

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00119
Fecha
29/01/2015
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

COTEJADO

Aplicación de la Compra
PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 109
FOLIO FISCAL (UUID):
63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-02-23T13:30:45
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-02-23T13:30:44

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 23 febrero 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA	$ 9.25	$ 296,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 296,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,360.00
TOTAL:	$ 343,360.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

p6f5EJh71IEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFadOQt3P6IBNXl4wrneTmZUBtizs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqttRGzmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=

SELLO DIGITAL DEL SAT

NGOJ4+whX8oyK+e9WudP3njVFKUQWZaej/zD1dv7+OMCXBsPWL+EfAV3MyuODQmXgO5Bs+pFKzMomqs4eYotnPvSk239kZnTyyhYzadqTaOWqJbMc6FzRdackQZ9RDiJMlpHH1+g77xHbuA+aJNZDWazv7FAo2AtFF5nZLs6l=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8|2015-02-23T13:30:45|p6f5EJh71IEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFadOQt3P6IBNXl4wrneTmZUBtizs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqttRGzmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

5 de Febrero del 2015

Este mismo Vico la Dirección de Obras publicas mando a-
Este Centro de trabajo Un Autotanque Con Emision Catalitica
Volumen 30,000 Lts. - Super Estable
de la Empresa Empultadora Lts. procedidos del Centro - S.A. de C.V.
de Procedencia Cta.

Mismo producto de Cincuenta en uno de los Autotanques que-
se encuentran en el mercado de Obregon

Mismo material por Instrucciones del.
C. Rafael de la Cruz C. Jefe Operativo de los trabajos. -
lo Recibio el C. Raul Garcia Perez. Operador de la -
petrolizadora.

No. de Remision 39417 de Fecha 5 de Febrero 2015
No de Folio 37219

Empresa transportista -
Antonio Hernandez Cruz -
Carta de porte no 410553 de Fecha ~~05 de Feb 15~~ 05 Feb. 15

COTEJADO

40

2.5 X 7

29

9 de Febrero del 2015.—

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Ed.

R. 1.- Plataforma del Mercado de Abastos

Elaboración de mezcla Grt.
Volumen ~~40~~ 40.m3.
Material Empleado
Grava del banco —
Pedregal Tenosique 40m3.
Emulsión R. Superest. [redacted] lts

Este mismo lic. en el mismo fuego

Se Retiraron del Almacen.
Emulsión Grt. Vol.
Quedando Almacenado en la —
Petrolizadora que fue —
a su Cargo el C. Raul Garcia.

10 de Febrero del 2015
Plataforma del —
Mercado de Abastos

Abastecimiento de mezcla
misma que se labro el
Dia Anterior

Material Empleado [redacted] lts.

Personal Empleado

Rogelio Rocha Valencia
Refaborte Zoleo. Cuevas
Ramon —
Raul Garcia Perez.

Maquinaria Empleada

1 Motoconformadora —
1 Petrolizadora.

NOTA: La Petrolizadora el dia de Hoy. Quedo —
Cargada Con 4,000 Lts. Disponibles para la —
Fase del Bacheo. Emulsion Superestable

30

11 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

Lugar	Tipipo de trabajo
Av. Prolongacion Cristobal Colon. Lado Oriente frente de la Gasolinera del la Caseta de policia poniente del Centro Comercial	Bacheo Rapido y Cribado Cruce 180 m2.
	Material Empleado Mezcla de Cantera Gt. 1.5 m3 Emulsion p/ Liga [redacted] Lts.
Personal Empleado Raul Garcia Perez. Rigoberto Zelaya.	Ingenieria Empleada 1. Auxiliar Comision 1 Petrolizadora
12 de Febrero del 2015 Av. Cristobal Colon. frente de la Gasolinera Calle Ondulada Norte	Bacheo Rapido y Cribado Cruce 80 m2
	Material Empleado Mezcla Gt. 3 m3. Emulsion p/ Liga [redacted] Lts.
Personal Empleado Raul Garcia Perez. Rigoberto Zelaya E.	Ingenieria Empleada 1. Petrolizadora 1. Camion.

COTEJADO

31

12 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos realizado en los diferentes tramos de la C.I.

Colegio –
Estacionamiento de S –
Mercado de Abastos Cruz –
de los Bodegas.

Bacheo Rapido – Superficial –
y Profundo
Civance 150m2
Material Empleado
Mezcla Cal. 5,m3
Emulsion p/ liga [redacted]s

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez Moreno.
Julio Cesar Rivera L.
Pedro Castillo
Emanuel Frias
Jose Hernandez.
Martin Martinez

Ingeniero Empleado
1. Camion #20
1. [redacted]

COTEJADO

13 de Febrero del 2015
Ingreso Norte

Bacheo Rapido – Superficial
Civance 120m2.
Material Empleado
Mezcla Cal. 5m3.
Emulsion para liga [redacted]

PERSONAL EMPLEADO
Gustavo Gonzalez Lo.
Martin Martinez
Francisco Juarez.
Julio Cesar Rivera L.
Guadalupe Flores
Pedro Castillo
Emanuel Cruz.

Ingeniero Empleado
1 Camion No 020.

22

17. de Febrero del 2015.

Relación de trabajos Realizados En los diferentes puntos de la C.I

CV. Juegos - Benedicto Vazquez
frente del Cruceso de
las frutas Al Calle -
Quintana todo Concreto.

Bacheo Cisiado y Superficial
Profundo y Superficial.

CVence. 200 m2.
Material Empleado
Mezcla Asf. 5 m3.
Emulsion p/ Liga [redacted]

PERSONAL Empleado

Gustavo Gonzalez Inovmo.
Martin Martinez
Pedro Castillo
Cesar Rivera J.
Luis Hernandez
Emanuel -
Francisco Juarez.

16 de Febrero del 2015

Calle Cv. Cruz Roja. Lado
Norte para el lado Este Mercado
Ingreso Norte

Bacheo Superficial profundo
CVence 80 m2.
Bacheo Cisiado -
Superficial 70 m2.
CVence

Material Empleado
Mezcla Asf. 5 m3.
Emulsion p/ liga [redacted]

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez M.
Luis Hernandez.
Emanuel
Martin Martinez Francisco Juarez
Julio Cesar Rivera D.
Pedro Castillo

Maquinaria Empleada
1 Camion 020.

COPIADO

100

23 de Febrero del 2015.

Relacion de Trabajos Realizados en los distintos frentes de la E.J.

Lugar — Calle Nocturna Frente al — No 402
Obra por Separar. —

Reparacion de Carpeta Cot.
En tres Sentidos.
Long. de 3 ml. x 0.60 m.

Cada uno —
Color Mismo Sentido de los —
Obras Caja Espesor 05 Cm.
Volumen Excavado 66 Cm.³

Material Empleado
Mezcla Cot.
Emulcion p/ Liga 2 m3.

PERSONAL Empleado

Gustavo Gonzalez Ing.
Rigoberto Solano C.
Julio Cesar Tibaduiza L.
Pedro Castillo
Emmanuel Frias
Francisco Juarez
Luis Hernandez.

Inspeccion Empleada
1 Comision 020.

COTEJADO

Nota
Por Horas Invertidas
Continuan los Trabajos
Reparacion del Dia 23 de Feb 21
Del presente.

34

18 de Febrero del 2015

Relación de trabajos Realizados en la Liberta frente de la Cb

Juego -

Calle Jazmin frente de - Calle Constitución al Calle - Entronque Con Gelacio.

Bobeo tupida profundo. 100 m2. +
Cuence
Material Empleado
Balastro 1 ½ m3.
Mezcla Cst. 5 m3
Emboion p/ hijo [redacted]

Personal Empleado
Delco Cerna Rivera
Emanuel Green
Juan Eduardo
Pedro Castillo
Francisco Juarez
Martin Martinez
Alejandro Zelaya Encarnó.

Ingeniero Empleado
Ing. Carmen 020'

COTEJADO

25

19 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de el

Lugar		
Calle Grullo frente de las Instal. El Cruce Lebrico	Bacheo tupido profundo C/Vence	100 m2
	Material Empleado	
	Balastre	2 m3
	Mezcla Gt.	5 m3.
	Emulsion p/ liga	[redacted]
Personal Empleado		
Gustavo Gonzalez M.		
Emanuel Cruz		
Luis Hernandez		
Julio Cesar Rivera		
Roberto Zelaya C.	Maquinaria Empleada	
Pedro Castillo	1. Camion No 020	
Justino Martinez		
Francisco Juarez.		

COTEJADO

20 de Febrero del 2015

Calle Grullo frente de — Desfon V. El Cruce — Alberto Cardenas.	Bacheo tupido y bruñido - profundo y superficial	
	C/Vence	120 m2.
Personal Empleado	Material Empleado	
Gustavo Gonzalez M.	Mezcla Gt	5 m3
Emanuel Cruz Juarez	Emulsion p/ liga	[redacted]
Francisco Juarez.		
Pedro Castillo	Maquinaria Empleada	
Justino Martinez	1. Camion 020.	
Julio Cesar Rivera B		
Roberto Zelaya.		
Luis Hernandez.		

34

21 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la C.

Segun Fraccionamiento Caribe Varias Calles.

Bache Cerrado y Repavimentado Superficial

Cemento 100 m2.

Material Empleado

Mezcla de Concreto 6 d. 4 m3

Concreto p/ Liga [redacted]

Personal Empleado

Ricardo Zolano C.

Emanuel Frias

Francisco Juarez

Pedro Castillo

Julio Cesar Rivera P.

Martin Martinez

Maquinaria Empleada

1 Camion 020.

ARCHIVADO

3

24 de Febrero del 2015

Relleno de tubo Rockgeder en los diferentes frentes de la c.d.

Juego -
Est. Lic. Arte Rosa
Estacionamiento

Bacho Gilardo y Asociados

Maquinaria Empleada
Mezcla Grf.
Camion pico liga

1/2 m3

Limpieza y desazolve del
Canal Hidrologico
Avance
de Escombros y Basura.

7 m3.

PERSONAL EMPLEADO

Rigoberto Solano C.

Luis Hernandez
Julio Cesar Rivera L.

Pedro Castillo

Martin Martinez

Emilio Francisco Juarez.

Maquinaria Empleada

1. Camion 020

COTEJADO

26 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los Listados frontales de la Cl.

Luego
pleta for. del mercado -
de Obeton

Personal Empleado
Roger Sanchez Valencia
Raul Garcia Perez.
Ruben Garcia de la Cruz.

Elaboracion de Mezcla Grt.
Volumen 35 m3
Material Empleado
Grava de Cantera Banco del.
Parque Funebre Vol. 35 m3.
Emision Grt. Rompimiento —
Luego Etc.
De la misma Fue Luego -
del dia 5 del presente

Maquinaria Empleada
1. Motoconformadora Nº 024
1 Retroexcavadora " 058.

COTEJADO

27 de Febrero del 2015

Calle Obispo Fuentes de Frey. -
Bartolome de Calle Manuel -
M. Vilguey

Calle Carmen Cardenas frente
del panteon al lado Izquierdo.

Calle El de Enero

Personal Empleado
Raul Garcia Perez.
Alejandro Zabala E.
Jesus Luis Jesus
Miguel de Cuadrillero
de Bacheo
Gustavo Gonzalez Moreno
Guadalupe Ramon Encarnacion
Justo Cesar Rivera A. Francisco Hernandez
Jose Hernandez, Arturo Vargas
Pedro Castillo, Mariano Martinez

Bacheo Fuerte y Calle de profundidad
y Superficial Grava 12cm.

Bacheo Fuerte y Calle Izquierda
Grava 60m2

Bacheo Calle Derecha Grava 30m2
210m2.

Material Empleado
Mezcla Grt. 6m3
Emision P/ Liga

Maquinaria Empleada
1. Camion 020
1. Retroexcavadora 058
1 Rodillo 025

39

2 de marzo del 2015.

Relacion de trabajos Realizados En los Diferentes Frentes de la Cd.

Juegos

Calle Cd. Cabo Villa Zona frente de Expinion Inicio de Calle Rio pascual	Bacheo Cribado profundo y Superficial Cemex	240 m2.
Calle Cd. pascual Estil Entronc. Cribado	Bacheo Cribado Superficial Cemex	30 m2.
Ingreso y Egreso Alberto Condomi.	Bacheo Cribado Superficial Cemex.	30 m2
Colonia Valle Dorado Varias Calles.	Bacheo Superficial profundo. Cemex	80 m2 / 180 m2
	Material Empleado mezcla asf. Emulsion p/Liga de Bacheo	6 m3 [redacted]

Personal Empleado
Abel Garcia Perez.
R. Roberto Zelaya Cuevas
Jaime Justo Cruz.
Gustavo Gonzalez Moreno
Guadalupe Ramos
Emanuel Frias
Julio Cesar Rivera Espinoza
Francisco Juarez.
Luis Hernandez.
Cristian Vargas
Pedro Castillo
Fausto Martinez

Maquinaria Empleada
1.- Camion Volteo 020
1.- Retroexcavadora 058.
1.- Rodillo Campo 023.

COTEJADO

40

3 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en los Distintos Frentes de Obra

Lugar	
Colonia Valle Dorado Calle Esmeralda	Bacheo Fresado profundo y Superficial Sobre Capa
Calle Esmeralda	Bacheo Fresado y Superficial Sobre Capa
Calle Safiro	Bacheo Fresado y Superficial
Colonia Occotillos Calle Olmo	Bacheo Fresado y Grieta Profundo y Superficial
Calle Occotillos	Bacheo Grieta Superficial

Sobre Capa Global 170 m2.
Material Empleado 6 m3.
Mezcla Asf. [redacted]
Emulsion p/ liga del Bacheo

Maquinaria Empleada
1.- Pistola No. 05
1.- Rodillo Compac. 025
1.- Camión No. 020

PERSONAL EMPLEADO
Raúl Miguel García Pérez
Rigoberto Zelaya
Tomas Luis Juan Cayetano
Gustavo Gonzalez Moreno
Jose Alfredo Flores
Emanuel Frias.
Julio Cesar Rivera P.
Francisco Juarez
Luis Hernandez
Antonio Vargas
Pedro Castillo
Martin Martinez

CATEJARA

7 de mayo del 2015

Relacion de Trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

Lugar

Colonia Ocotillos
Calle Ocotillos — Bacheo Cisiado y fresado superficial Concreto

Calle Fresno — Bacheo fresado y Cisiado superficial

Calle Olmos — Bacheo Cisiado y fresado

Calle José Nino Moreno — Bacheo fresado y Cisiado pretando

Concreto Cisiado — 200 m2.

Material Empleado → 5 1/2 m3
Mezcla Gral.
Emulsion para liga del Bacheo [redacted]

Personal Empleado
Raul Garcia Perez
Felipe Benito Salome Eduardo
Homero Juan Juan Capistran
Gustavo Gonzalez Moreno
Francisco Juarez.
Guadalupe Flores.
Cristian Vargas.
Pedro Castillo
Juan Hernandez.
Emanuel Farias
Heriberto Montes

Maquinaria Empleada
1.- Camion 020
1.- petrolizadora 050
1.- Rodillo Compac.

COTEJADO

42

05 de Marzo del 2015

Relacion de trabajo Realizado en los diferentes Lugares de el.

Lugar	
Calle Av. Lerdo Vazquez	
Fuente Ciclo	
Fuente de los Leones A-	
Guantanamo	Bacheo Cerrado y Superficial
Esquina Campo y Nuevo-	
Corona	Renivelacion de Asfalto
Colonia Castillos	
Calle Castillos	
Calle Almendros	Bacheo Cerrado Superficial
Calle Grullo Fuentes Cerradas	Bacheo Cerrado Superficial
Calle Jalisco	Bacheo Profundo y Cerrado de Superficial
Calle Colon	Bacheo Cerrado poco Profundo Ovino Cloral 200m2

Personal Empleado	Maquinaria Empleada
Raul Garcia Perez.	1- Retroexcavadora N: 05
Gilberto Zelaya Bautista	1- Camion # 11 012
Gustavo Gamez Moreno	1- Pedilla 073
Jaime Luis Juarez Castro	
Guadalupe Hernandez P.	
Martin Martinez	
Pedro Castillo	Material Empleado
Emanuel Perez	Mezcla Cal. 5 m3.
Antonio Vazquez	Carpeta Asfaltica de-
Francisco Juarez	Bacheo [redacted]
Luis Hernandez.	

CONFIDENCIAL

43

9 de Marzo del 2015.-

Relación de trabajos realizados en los diferentes puntos de la Cd.

Juárez.

Almacen del mercado de Chorros

Juegos de Almacenamiento de Gral. Insumos para la Colecta de producto para Chorros y apoyo a los trabajadores que dependen para Con [redacted] hrs típ. Mantenimiento Propio de Juárez Chih.

Personal Empleado
Raul Garcia Perez
Francisco Luevano Sandoval

Maquinaria Empleada
1 retroexcavadora N° 058

CATHEDRAL

44

Elaboracion de mezcla

Ingreso Norte

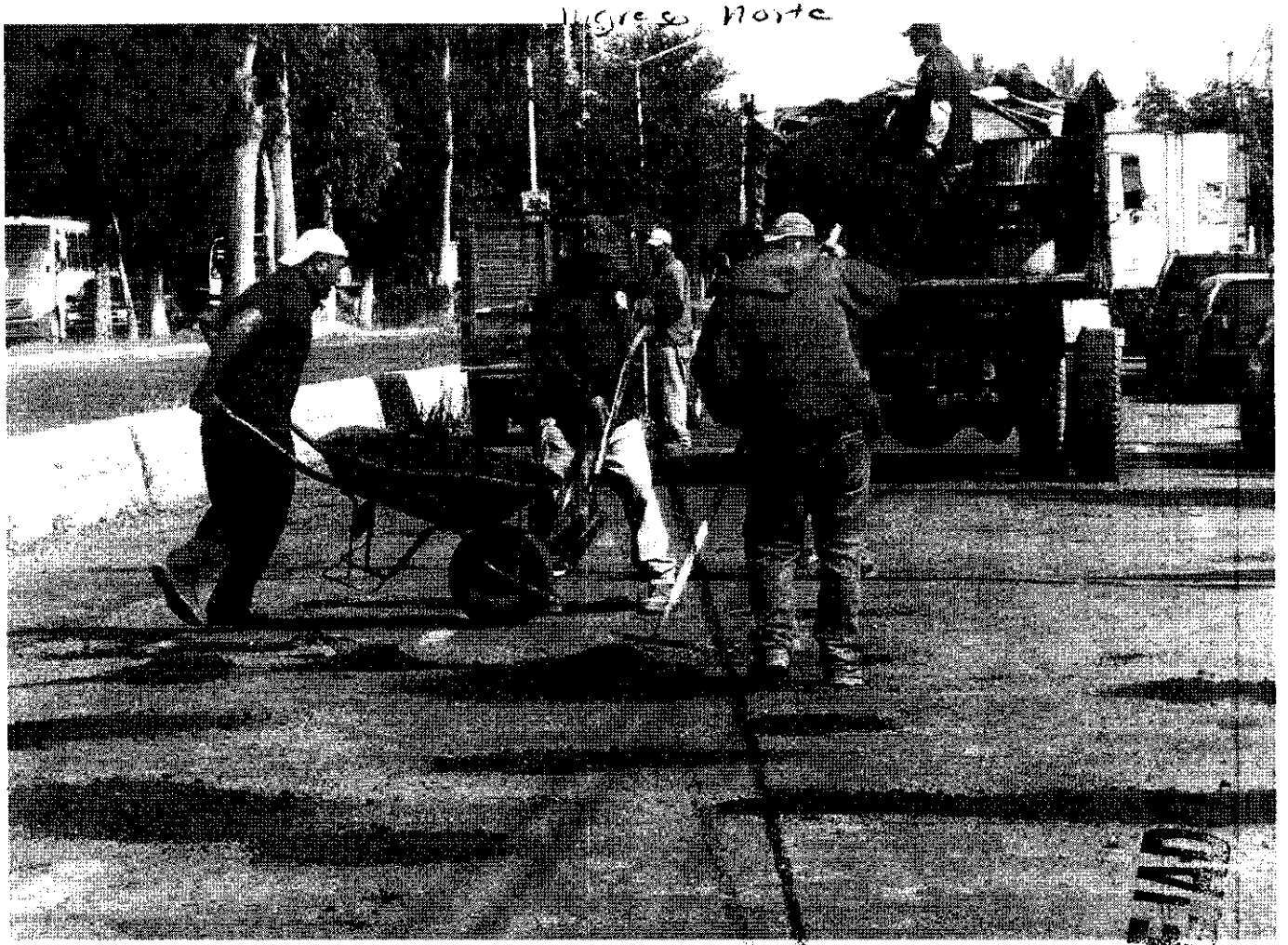

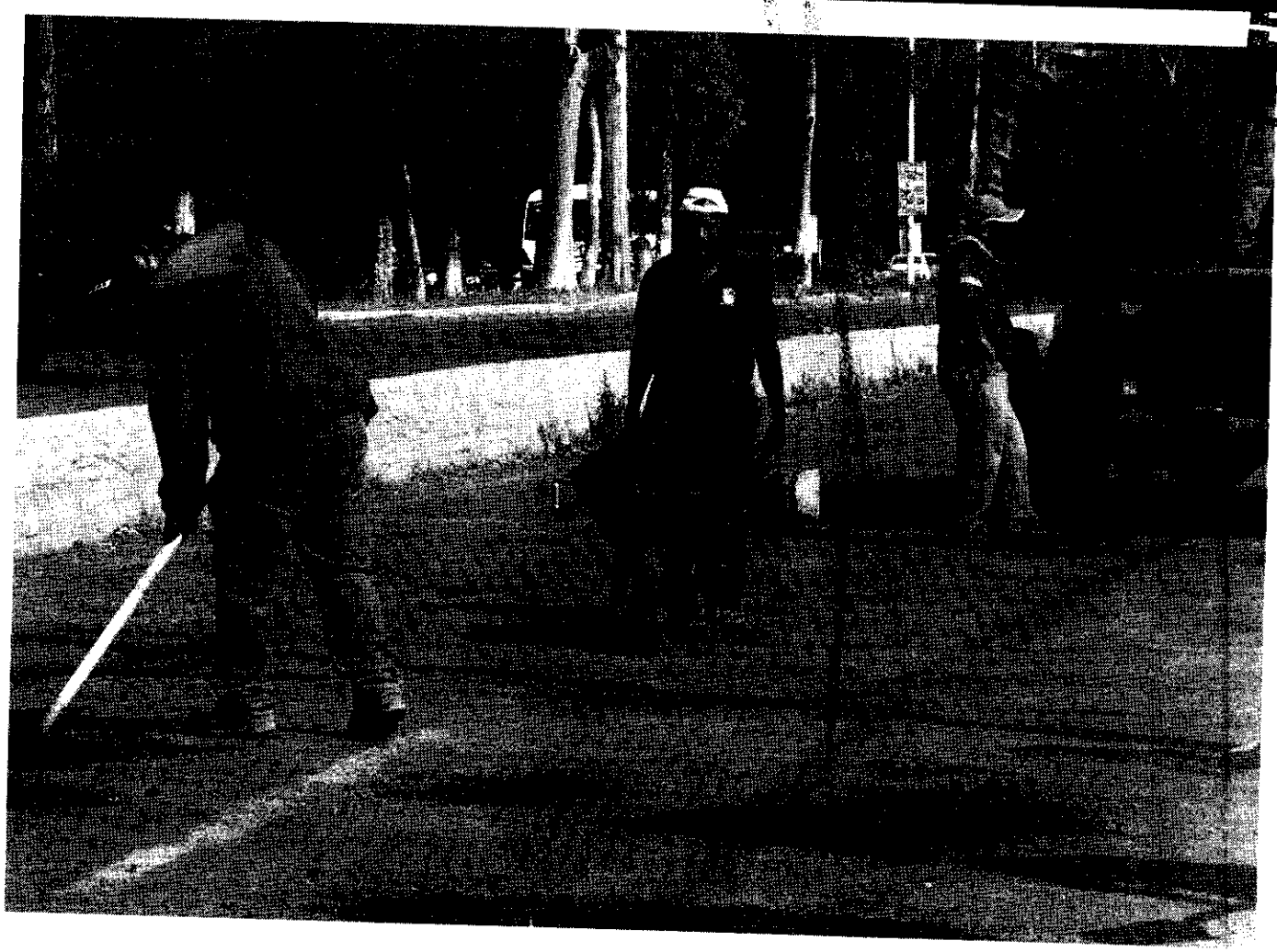

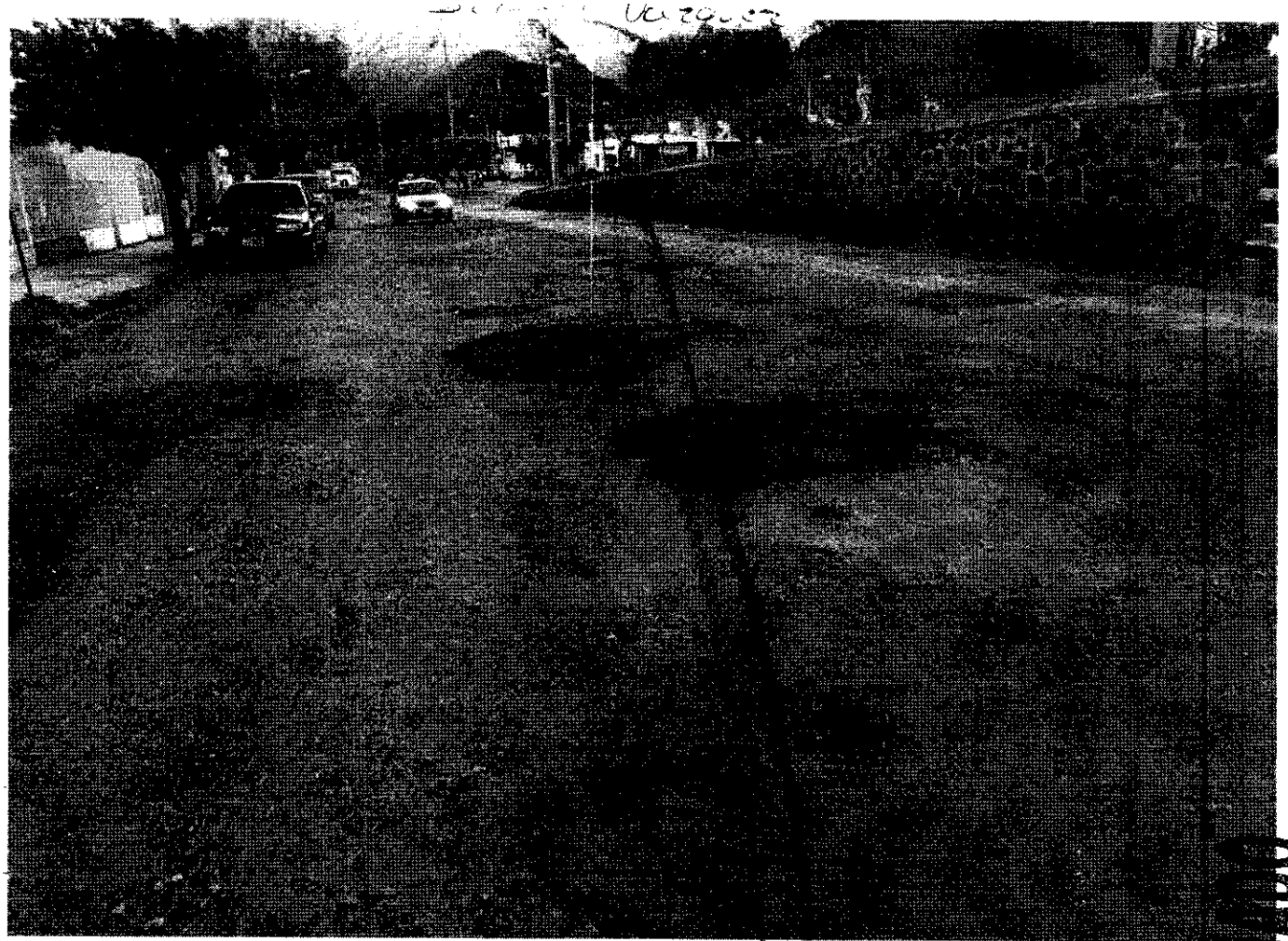

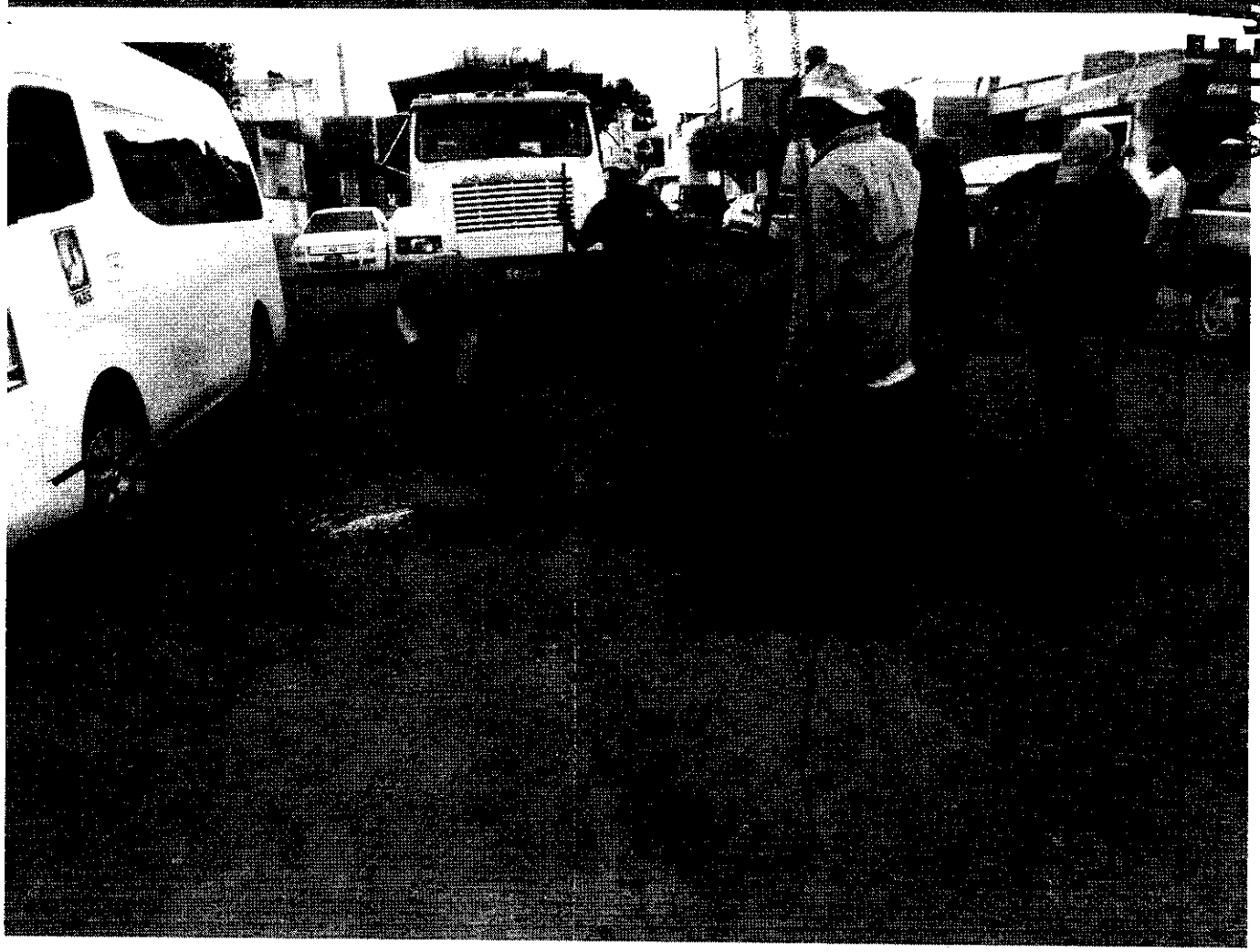

Galeano esq. Lozano

FIJADO

49

Elaboracion de verde

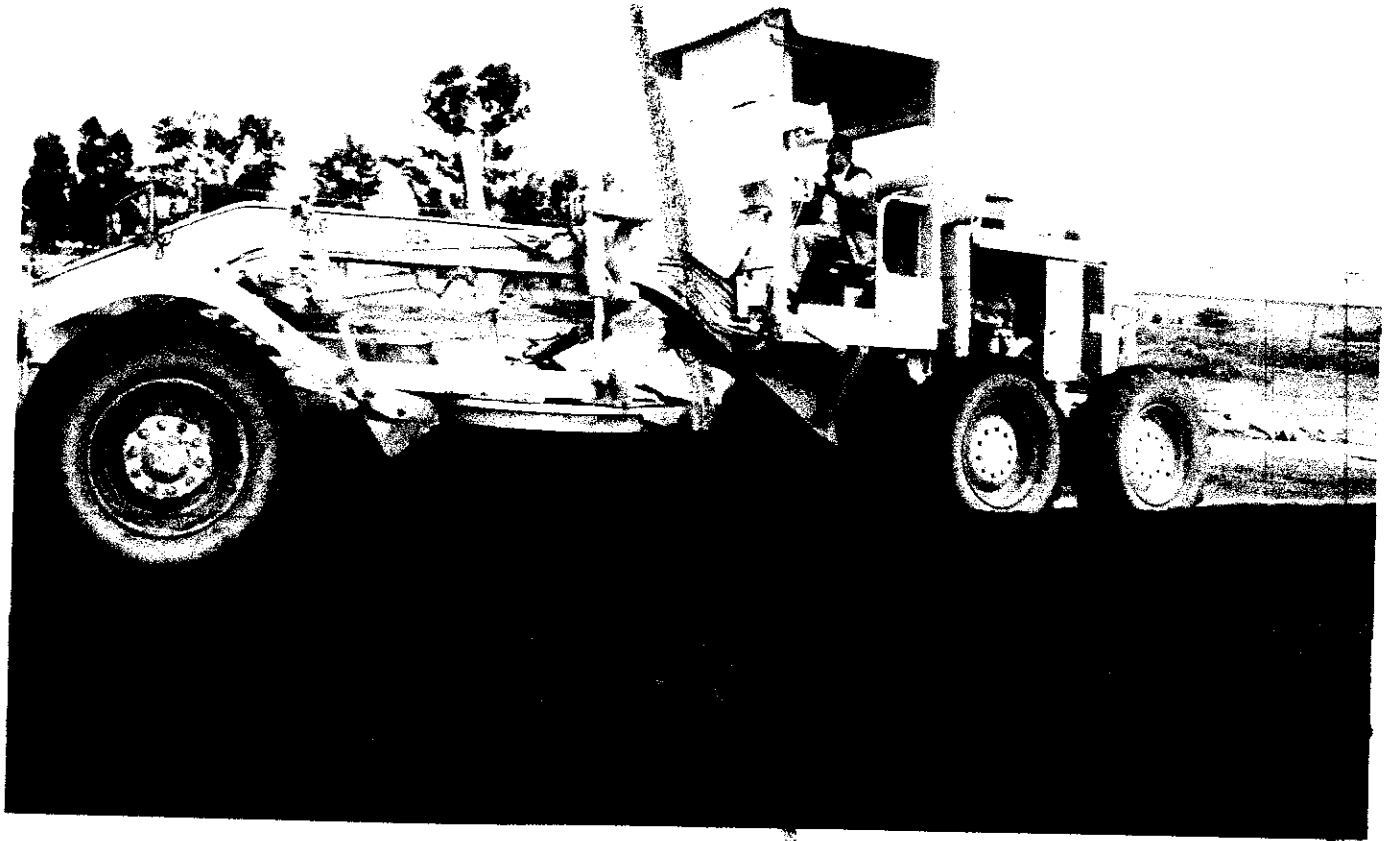

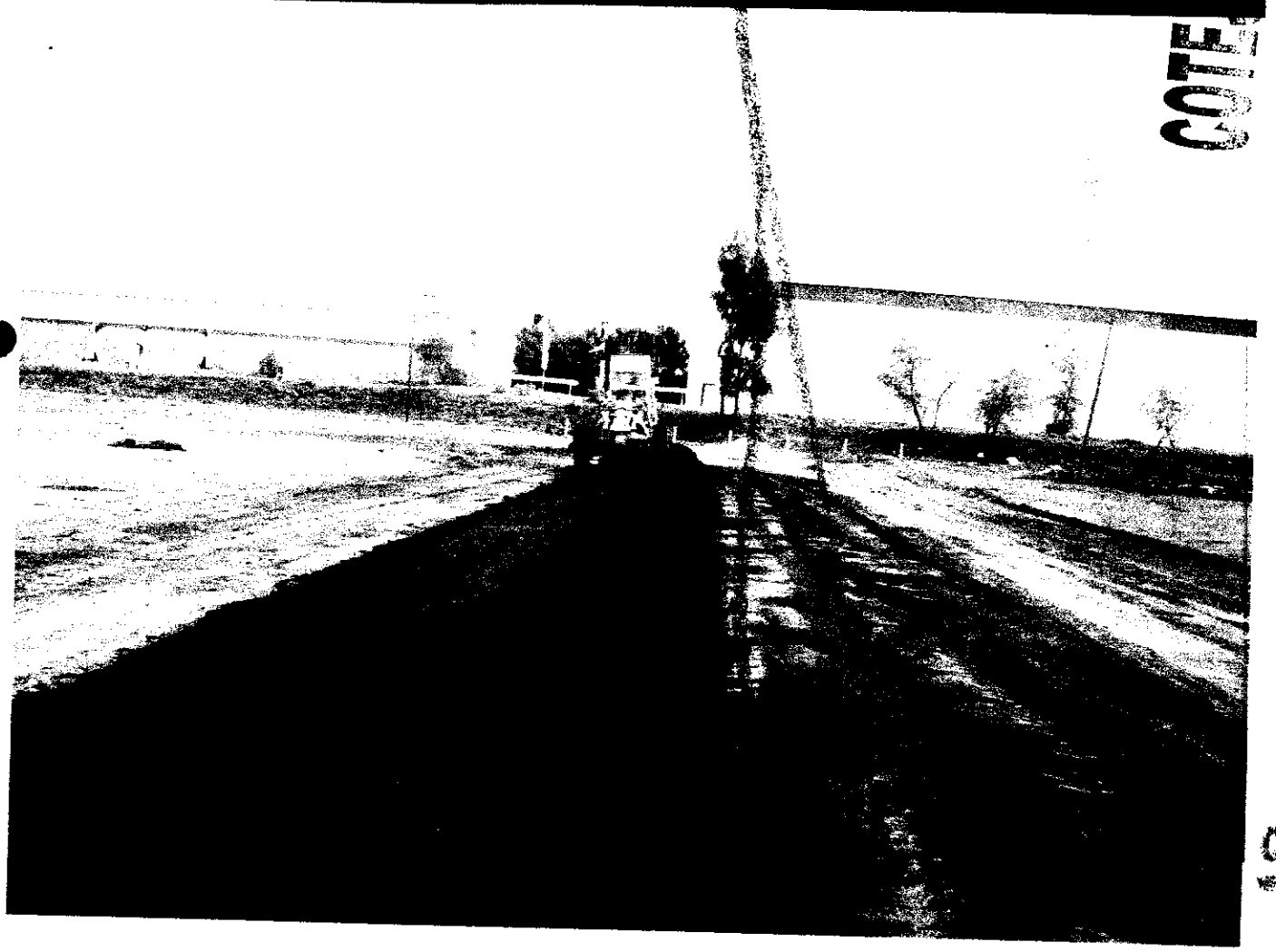

German Soldier

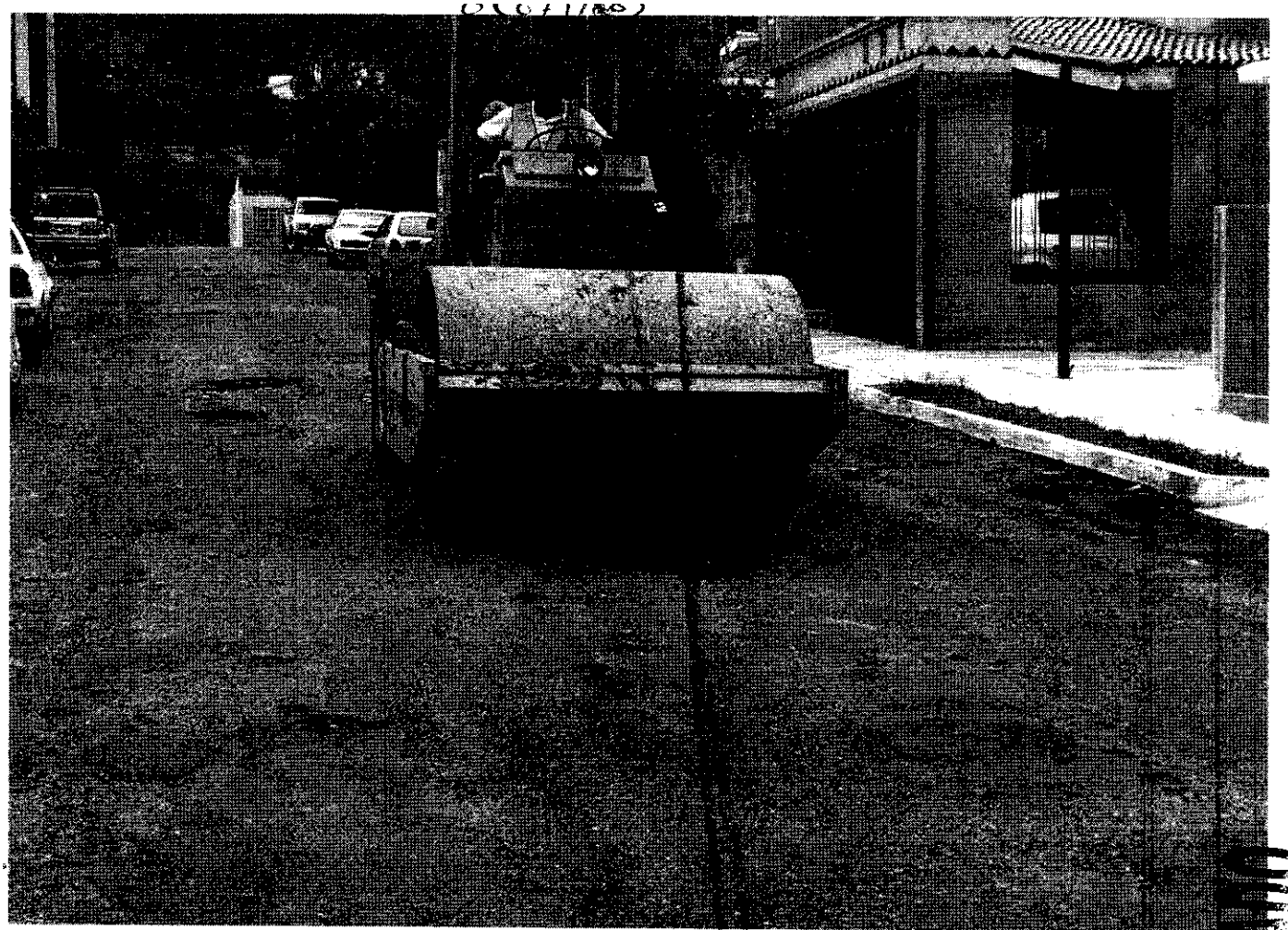

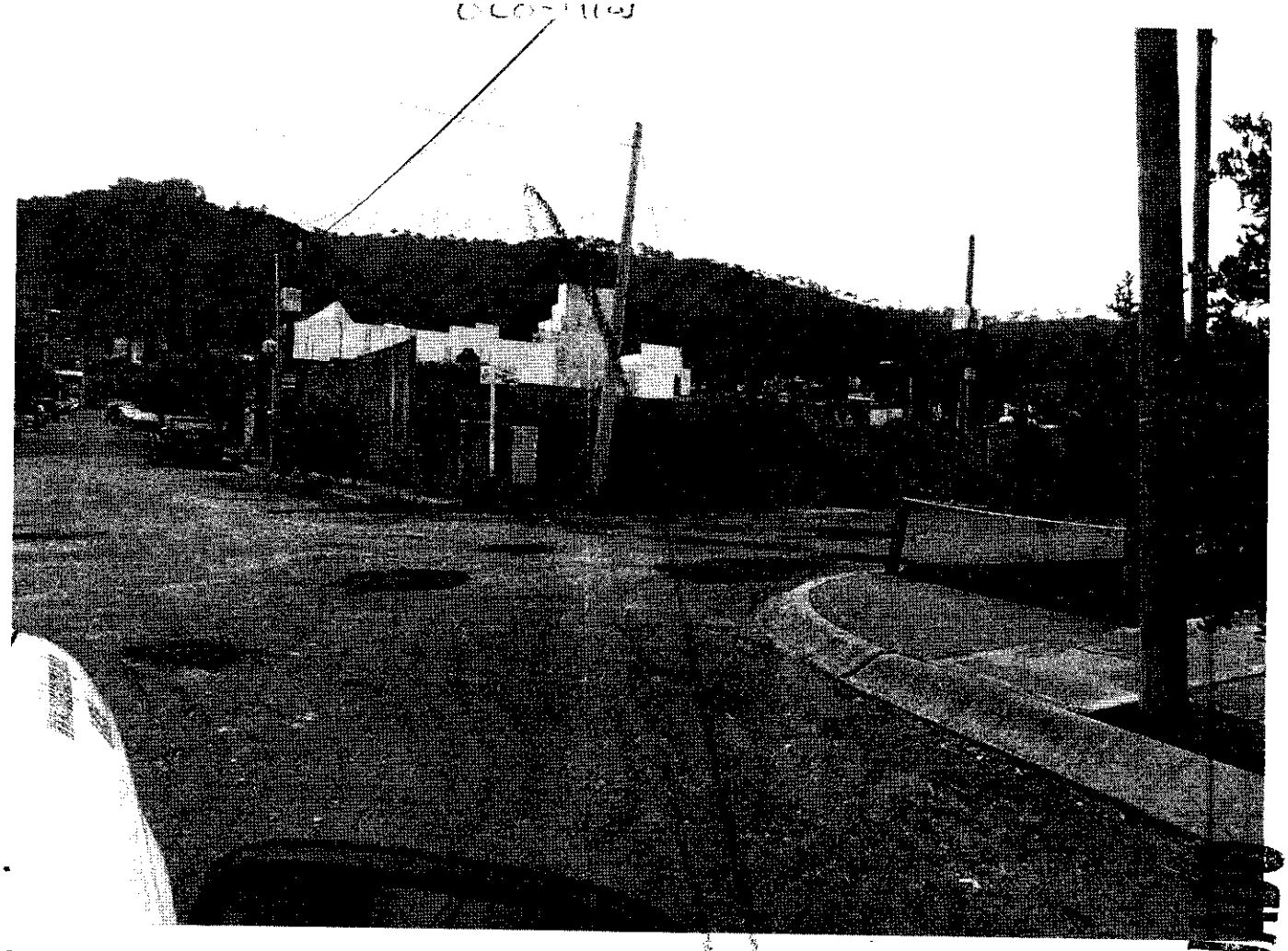

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R.F.C. EAP-930915-HQ0

Río Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630

Tel. 01(462)660-00-02 Irapuato, Gto.

REMISION

Nº 3277

DIA	MES	AÑO

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL 12-mar-15

DOMICILIO:

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	25,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
	EQUIPO 79 OPERADOR: JOSE ANTONIO RAMIREZ LEON		

IMPORTE CON LETRA

TOTAL $

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

FOLIO

7442 B

Rio Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA

CLIENTE

DOMICILIO:

CIUDAD:

No VALE: 3277

DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL

EQUIPO: ASFALTO 79 CARE

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 - IRAPUATO, GTO.
TELS.. 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85

CARTA DE PORTE

No. 40580

IRAPUATO, GTO. 12-mar-15

JUSAN JOSE DE LLANOS, GTO.	DE	CD. GUZMAN, JAL	DE
ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		DESTINO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL	
REMITENTE: EAP 990915 HK0		DESTINATARIO: MZG 850101 2NA	
R.F.C. RIO SOTO LA MARINA 2098-A		R.F.C. COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL	
DOMICILIO: SU PLANTA		DOMICILIO: SUS DEPOSITOS	
SE RECOGERA EN		SE ENTREGARA EN	
VALOR UNITARIO, CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA		VALOR DECLARADO: $253,564.00 CLASIFICACION 3	CONDICIONES DE PAGO: 1 - 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.
1	A/T	25,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE			

CONCEPTO	IMPORTE
FLETE $12,500.00	
CARGO POR SEGURO	
MANIOBRAS	
AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
SUB-TOTAL $12,500.00	
I.V.A. $2,000.00	
RETENCION I.V.A. $500.00 S/FLETE	
T O T A L $14,000.00	

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDUJO: JOSE ANTONIO RAMIREZ LEON — EQUIPO 79 302 WK4 TRACTOR 041 EU7

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO	COTEJADO	

OBSERVACIONES:

REMISION

La presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-85[illegible]01-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00847
Fecha
24/02/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	25000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

PRESUPUESTOS
RECIBIDO
03 MAR. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ.
GALERON

Aplicación de la Compra

RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 02/03/2015 09:28:09 a.m.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 111

FOLIO FISCAL (UUID):
5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-12T13:49:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-12T13:49:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 12 marzo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25000.00	LTS	EMULSION DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 235,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 235,000.0
IVA(IVA 16.00%):	$ 37,600.0
TOTAL:	$ 272,600.0

SELLO DIGITAL DEL CFDI

E+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTiST3lvX0ka3zjst+4vKrnO53M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

5pfjlCY7JwikfpSI7swB3L1wg85CptXLEVnPehPp1oxU0M+0NRdUCba9SJsbedzP2KyjZFIBhLgzDq9lcbDJE4W8JMRTauu1Cyd+dowZBWHu6vBcxA5WVQg2YX45y7XStGHj41OoAemrRJUgmvfhZHEBWlm1DX+Nb7oFJ6umso=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22|2015-03-12T13:49:23|E+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTiST3lvX0ka3zjst+4vKrnO53M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS : 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85

CARTA DE PORTE

No. 40589

IRAPUATO, GTO. 26-mar-15

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SAN JOSE DE ELANOS, GTO.

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO: CD. GUZMAN, JAL DE DE
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
R.F.C.: RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C.: MZG 850101 2NA
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
SE RECOGERA EN:	SE ENTREGARA EN: SUS DEPOSITOS
VALOR UNITARIO CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA	VALOR DECLARADO: $275,501.60 CLASIFICACION 3
CONDICIONES DE PAGO: UN- 1999	

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE			

CONCEPTO	IMPORTE
FLETE	$12,500.00
CARGO POR SEGURO	
MANIOBRAS	
AUTOPISTAS LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
SUB-TOTAL	$12,500.00
I.V.A.	$2,000.00
RETENCION I.V.A. S/FLETE	$500.00
TOTAL	$14,000.00

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDUJO: MARTIN RAIREZ GONZALEZ

EQUIPO 69 519 WK4 TRACTOR 041 EU7

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO	8:00 AM 27/03/2015	11:30 AM 27/03/2015

OBSERVACIONES:

COTEJADO

REMISION

La presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

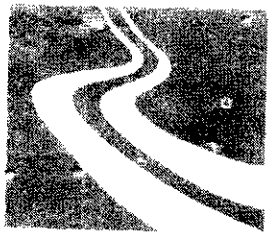

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R.F.C. EAP-990915-HK0

Rio Soto La Marina No. 3706-A Col. Prados C.P. 38010

Tel. (01) 43002 Irapuato, Gto.

REMISION

NO 3283

FOL. SUC. AÑO

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

26-mar-15

DOMICILIO

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
32,000 LITROS	EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
EQUIPO 69	OPERADOR: MARTIN RAMIREZ GONZALEZ		

Raúl M. García R.

IMPORTE CON LETRA

COTEJADO

TOTAL $

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO	
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA 18 MARZO 2015	
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.		

PROVEEDOR José Martín González Chávez

APLICACIÓN DE LA COMPRA MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
32000	LITROS	EMULSION SUPER ESTABLE	9.10	[illegible]

COTIZAR

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA
P.A. ING. JOSE MANUEL MORENO SAAVEDRA.	ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ.	LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA.

SUBTOTAL	[illegible]
I. V. A.	[illegible]
TOTAL	[illegible]

60

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 112

FOLIO FISCAL (UUID):
A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-24T15:18:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-24T15:18:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 24 marzo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 300,800.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 300,800.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 48,128.00
TOTAL:	$ 348,928.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

iRK2HB+12LC2RlbBlxWLCGV9fd0TFPyad/voXZl2PMmNPAlFvl4epi3LUETNbhxlaz0bBkdv7v3gN1RU8qCqZkeNzg55yIyjxWx4Aky/MhLeLvJcDricq99A/fpxgeFR7rPzQlJKW4tkJAAo2/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Qg=

SELLO DIGITAL DEL SAT

e8DJya+GBAwm0EpcPMxz9jwyVbiQrCq9jWYXsuTcf8aHl65SxwJsflWsOgUtAKbw4FwC5P1esNo6GS9ZtpE8V2+ICUE4WwNZh9Wd3vurYOWGpiP2lgyVHn20fYNxbdFd8u+h3jcRHhL3LRh3wqPgiz/9USgJl3H+klm0uo/fyg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E|2015-03-24T15:18:23|iRK2HB+12LC2RlbBlxWLCGV9fd0TFPyad/voXZl2PMmNPAlFvl4epi3LUETNbhxlaz0bBkdv7v3gN1RU8qCqZkeNzg55yIyjxWx4Aky/MhLeLvJcDricq99A/fpxgeFR7rPzQlJKW4tkJAA62/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Qg=|00001000000203220546||

61

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: *www.fel.mx/xml*

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: *www.fel.mx*

25 de marzo/2015

Este mismo de la Dirección de Obras publicas mando a -

Este Centro de trabajo un Autotanque procedente de Impuesto 9%
Con 25,000 lts de Emulsion Rompimiento - Super Estable -
mismo que se descargo en uno de los Tanques de almacenamiento
que se encuentran en el Almacen de Obras
mismo producto fue Recibido
el C. - Raul Jaime Perez

No de Remision 3277
" " Folio 74412

Equipo No 19
Operador Jose Gustavo Ramirez

26 de marzo del 2015

Este mismo dia de la Dirección de Obras publicas mando Centro -
Centro de trabajo un Autotanque procedente de Impuesto 9%.
Con 32, lts de Emulsion Rompimiento - Super Estable
mismo producto - se almacena en uno de los Tanques de almacenamiento
que se encuentran en el Almacen de Obras

No de Remision 3283
" " Cinta parte 40589

Equipo No 69

Operador el C. Martin Ramirez Gonzalez

COTEJADO

62

18 de marzo del 2015

Relación de trabajos realizados en los diferentes puntos de la ex.

Lugar —

Plataforma del mercado de Abastos

Elaboración de mezcla Cal-Vol. 38 m3 -
Material Empleado
Arena - Banco Camino Viejo 24 m3
Grava 14 m3.
Cemento Portland Tipo 3 S
Entrega Reconocimiento —
Super Ehsa -

[redacted]

COTEJADO

Personal Empleado
Reyes Noche Valencia
Raúl García Pérez
Francisco Juárez Andrés

Maquinaria Empleada
1.- Mixtecamionmixer - 02m
1.- Retroexcavadora 058

19 de marzo del 2015

Almacen de Materiales del — mercado de Abastos

Compra de Cemento Cal- Val [redacted] En lugar de material cemento para Elaboración de mezcla - no se realizo

Personal empleado
Raúl García Pérez.

Maquinaria Empleada
1. Retroexcavadora 058.

Este mismo día en las calles.
Ote - Benito Juárez
Calle Francisco Otero No.
Cuauhtemoc
Veteranos Domingos Escobedo

Bacheo Rapido pretendido — Super Final

" "

Material Empleado Mezcla Cal- 10 m3 [redacted]
Entrega pl. Tejo

Personal empleado en Bacheo
Roberto Zotero R.
Julio Cesar Rivera L.
Guadalupe Flores
Jose Cuevas
Ramon de la Cruz.

63

20 de Marzo del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los distintos frentes de la C.N

Lugar	
R/ Centro de trabajo el Guturu	Se hizo la petrolizadora El taller formo para la Reparacion de Varios Letreros. Con parte de todo el Personal Empleado.
Personal Empleado Raul Garcia Perez.	Imprimir Empleado y petrolizadora No 52.
R2 Calle Ramon Corona Calle 4ª de Mayo Casa del Trabajador Calle Virginia Fabres Guerrero	Pacheo Grietas y Fisuras pintando y Superficies Area Historico Empleado Mezcla Gris. Vol. Emulsion y Liga
	220m2.
	7 Gls.
R2. Pensiones Empleado Reynaldo Fajardo Jr. Rigoberto Zelaya Encarnacion Martin Martinez Guadalupe Arroyo Emanuel Tejada Pedro Castillo Arturo Vargas Francisco Juarez Julio Cesar Rivera Jaime Flores San Angel	Imprimir Empleado 1. Camion No 020 1 - Rodillo Compa. 023.

COTEJADO

64

20 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Obra

R 1.- Almacen de Intendencia del Mercado de Abastos

Carga y Acarreo de basura Cat. P/- Bobio Vol. 4 m3. + 4½ m3

Excavación Zanjas Superficie [redacted]

Cal Cuadrantes y Division Calles

Base Cal Cal Bobio — Piedra Piedra Profundo y Cantado — Superficie

Personas Empleadas
Francisco Ortiz B.
Pedro Pérez T.
Mes Personal Comunidad por el C. Rafael de la T. para Trabajos de Cantería

Maquinaria Empleada
1 Camión Volteo

Nombres -
Pedro Juarez Jiménez
Juan Leo Cardenas
Alfredo Lopez Hernandez Francisco Pedro Juarez
Jesi Mercedes Juarez Cedeño
Felipe T. Juarez Jiménez
Martin Nuñez Noriega -
Edgar Eduardo Palacios
Tres Hermanos.

COTEJADO

63

24 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en la diferente fuentes de la Ed

Lugar

1.- Plateamiento del Muro de Contra

Elaboración de Mezcla Cto Vol 112 m3.
Material Empleado
Grava del Producto Grueso 121 m3.
" Cemento del Cemento 121 m3
Granillo de Golfo 30. 121 m3
412 m3

Entrega Cto. Revestimiento Superficie [redacted]

Personal Empleado
Diego Pedro Velasco
Manuel Garcia Ruiz.
Roberto Castillo P.

Maquinaria Empleada
1.- Mezcladora 02A.
1.- Retroexcavadora 05E
1.- Pipa de Suministro de Agua

Vecinos Calles

Bacheo Superficie Asfalto 150m2
Cemento 5 m2
Mezcla de Entrega p/ Liga 300 kilos

27 de Marzo del 2015 -

Calle Morelos Fuera -

Bacheo Profundo Superficie 130m2.
Cemento
Material Empleado
Mezcla Cto Vol. 3 m3
Entrega p/ Liga Bacheo [redacted]

28 de Marzo del 2015
Cruce de la Av. Pedro
Ramos Vazquez y Constitucion
Calle Villa Seca

Bacheo profundo Superficie 150m2
Cemento
Material Empleado 5 m3
Mezcla Cto.
Entrega p/ Liga del Bacheo [redacted]

Personal Empleado
Roberto Zelaya Encargado
Guadalupe Cuevas Ramirez
Julio Cesar Ruiz 1.
Francisco Juarez
Eusebio Martin Martinez
Manuel Fernandez
Pedro Sanchez Castillo
Jorge Luis Luciano

Maquinaria Empleada
1 Camion 02A

1 Radio 02A

COTEJADO

Lic

30 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en la Calle hasta el día de la fecha:

Luego:

Nº- Ingreso pavimento Cuneo de la Calle Pedro Romero V.

Calle Constitución

Personal Empleado
Gustavo Zapata hs.
Guadalupe Ramos.
Pedro Castillo
Francisco Juarez
Rigoberto Yebra
Arturo Vargas
Martin Martes
Jorge de Jesus Capel.

Trabajos Realizados en la siguiente hasta el día de la fecha:

Luego:

Nº- Ingreso pavimento Cuneo de la Calle Pedro Romero V.

Calle Constitución

7 de Abril del 2015

~~31 de Marzo del 2015~~

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la ciudad,

	Lugar	
N 1-	Plataforma del Mercado de Oriente	Elaboracion de Mezcla de Concreto Cbd. Vol. 55 m3. Material Empleado Arena Comprada 28 m3. " de Cruzo 15 " Gravilla de Cerro 3/4 17 " Emboizo Rompimiento Super Cable [redacted]
N 2-	Iglesia de Zapotitan	Retiro de Tubo y Fijacion de la Extraccion de la Iglesia Fijacion de 4 Kms. por el Camino de Cofradia
	Personal Empleado en la Mezcla Daniel Rodriguez Lopez Martin Vargas Mendoza Jesus Manuel de la Cruz Nicolas Ortiz Gaspar Ortiz Guerra.	
*	8 de Abril del 2015.	
	Calle Jazmin Frente de la Casa Constitucion de Oriente	Bacheo Muy Superficial Profundo Area 150 m2. Material Empleado Mezcla Cbd. 5 m3. Emboizo al Viejo [redacted]
	Personal Empleado Gustavo Gonzalez Nicolas Zelaya Jesus Cruz Rivera Guadalupe Ramos Manuel Flores Francisco Juarez Pedro Castillo Carlos Vargas Martin Martinez Manuel Ly Carlos Jesus Salinas	

COTEJADO

68

9 de Abril del 2015.

Relevamiento de fracturas Rocosas en el desarrollo frente del Ch.

fuga

Calle Frente
Calle Techo
Calle Izquierda
Efecto Bien Roto
Calle Der. Vuelo
Calle Caldera

Bache fuga profundo y —
Cubierto 200 m2.
Cuneo
Material Explotado
Angulo Cal. 7 m3
Cantidad p/Hoyo de Barra

Perforacion Explosivo
Destino Frente Ch.
Fecha Comienzo
Perforista Ayudante
Roberto Zelaya
Francisco Luna
Ernesto Ruiz
Pedro Castillo
Horario Inicio

Imagenes Explotado
1 Cuneo 016
1 Bodilla 025

COTEJADO

10 de Abril del 2015.

Calle Caldera
Efecto Bien Roto
Calle Avance Caldera 004

Bache Fuga Ancho y profundo 130 m2
Cuna
Material Explotado
Angulo Cal. 5 m3
Cantidad de Hoyo

Personal Explotado
Los mismos Respectivos horarios

11 de Abril del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los distintos frentes de Obra

Luego

Calle Calderon Tramo 1
Concreto 6 Alcantarillas

Personal Empleado
Roberto Zelaya C.
Julio Cesar Rivera
Guadalupe Cerna H.
Francisco Juarez
Isidro Castillo
Martin Martinez
Samuel Tejada

Bobco Grande muy Sucio
Material Empleado
Mezcla Con.
Existencia p/ hoy

1/2 m3

Ingenieria Empleado
1 Cuadrilla 012
1 Cuadrilla Capataz 025

13 de Abril del 2015

Calle prolongacion Parque Cabezas
Existente
Calle Carmen Cardenas
Colonia Quiñonez

Bacheo superficial y Grande
Superficial
Area
Material Empleado
Mezcla Con.
Existencia p/ hoy Bacheo

150 m2
5 m3

Personas Empleadas
Isidro Ernesto Juarez
Roberto Zelaya C.
Julio Cesar Rivera
Guadalupe Flores
Francisco Juarez
Martin Martinez
Pedro Castillo
Samuel Tejada

Ingenieria Empleado
1 Cuadrilla No 012.

COTEJADO

70

14 de Abril del 2015

Relacion de trabajos realizados en los diferentes puntos de la C1

Grupo
Cuadrilla Colonia Rebolledo
C.V. Arnulfo Vazquez
Cuadrilla Fabio Jaime Martinez

Barrio Grupido y Cerrado
Curso
Material Empleado
Mezcla Cem.
Embolsada p/ Liga

150 mm
5 m3
[redacted]

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez Hernandez
Roberto Baez Espinoza
Pedro Cesar Rebolledo Perez
Guadalupe Ramirez
Leonardo Garcia
Francisco Juarez
Martin Hernandez
Manuel Escalona
Jaime Alejandro Lopez

Maquinaria Empleada
1 Camion 018
1 Revolvedora 073

COTEJADO

15 de Abril del 2015

Obra Industrial
Impreso Norte Cumbres Sur

Barrio Grupido y profundo
Curso
Material Empleado
Mezcla Cem.
Embolsada p/ Liga de Barrio

150 mm
7 m3
[redacted]

Personal Empleado
Pablo Gonzalez Hernandez
Jaime Alejandro Lopez
Mismo de Cuadrilla de
Mismo Barrio.

71

20 de Abril del 2015

Informe de trabajos Realizados en la obra fuente de la Cd

Juegos

Plataforma del Mirador de Chontla

Elaboración de Mezcla Cod. Vol. 43 m3.
Material Empleado
Grava Comprada 28 m3.
Gravilla de Bolla 30 15 m3
43 m3
Entrega a/ Liga

PERSONAL EMPLEADO
Rodolfo Rocha Valencia
Raul Garcia Perez
Martin Ventura, Martin

Maquinaria Empleada.
1 Mezcladora 0.34
1 Petrolizadora 0.58.

Suspensiones para la mezcla Rodillo Comb.

COTEJADO

Calle Camino Pavello frente de Cb. Benito Vazquez.
a Alberto Cardenas

Bases Fundo el Cristo
profundo y superficial Grava 150 m2
Material Empleado
Mezcla Cb 4 m3
Entrega al Liga

Personal Empleado
Gerardo Fonseca Hernandez
Rigoberto Zabaleta
Julio Cesar Rosado
Guadalupe Ramos
Francisco Juarez
Benito Montes
Emanuel Frias
Pedro Castillo
Manuel Escalona.
Jesus Luis Jesus Cruz

Maquinaria Empleada
1 Compresora 0.20
1 Rodillo 0.25

72

21 de Abril del 2015

Relacion de trabajos realizados en la Colon Comunitaria y los Materiales Empleados

Colb Comunitaria
Colon Colonia Benitez
Calle Insurgentes

Bches Cnkdo Empedo pisoteado y superficial
Concreto 200 m2
Material empleado
Mezcla C/A 7 m3.
Cantidad para hoja de Bches [redacted]

22 de Abril del 2015
Ingreso Cv. Miguel del Comedor Ingresamiento de la Autopista

Ingreso de Contrib. Comunitaria
Cantidades y el fondo

Bches Empedo y Cnkdo pisoteado y superficial
Concreto 250 m2
Material Empleado
Mezcla C/A 7 m3
Cantidad para hoja [redacted]

24 de Abril del 2015 Calle del Centro de Salud y la Secundaria No

Bches Empedo y Cnkdo pisoteado superficial
Concreto 200 m2
Material Empleado
Mezcla C/A 6 m2.
Cantidad p/hoja de Bches [redacted]

27 de Abril del 2015
Camino a Izquierdo

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez M.
Y el personal de la Cuadrilla
Jose Jose C. de Cap.
Jonas Hernandez Lopez

Bches Cnkdo y Empedo
Superficial y pisoteado
Concreto 150 m2
Material Empleado
Mezcla C/A 5 m3
Cantidad para hoja [redacted]

Mgumenti Empleado
Cemento 42 bls
Mezcla Concreto

COTEJADO

13

23 de Abril del 2015

Retiro de Asbesto Retirado en la Interseccion de la Calle

Luego

Calle Pedro Inchaustegui

Calle Juan José Ortiz

Personal empleado
Gestivo Proyecto Ingeniero
Rigoberto Zelaya B.
Julio Cesar Rivera A.
Lucio Lopez Ramirez
Leonardo Flores
Francisco Muñoz
Pedro Carbajo
Jaime Gil San Martin

Boches Impreso Aislado y Instalado
y Superficial

Cubos 150 m2
Material Esparcido
Mezcla Gal 5 m3
Extracción para Agua del Boche [redacted]

Maquinaria Empleada
1 Camion 030
1 Rodillo Comp 025

COTEJADO

14

24 de Abril del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes puntos de la ES

25 de Abril del 2015.

Calle Plomeros Rico
" Juan Jose Ruiz

Bache fuerte por fuga de agua de material Empleado
Mezcla 6A
Cantidad p/ hoja de Bacheo 5 m3

Personal Bachero
Trabajador Zeleno L.
Julio Cesar Rivera S.
Guadalupe Cano
Francisco Juarez
Benito Martinez
Pedro Castillo

COTEJADO

15

27 de Abril del 2015

Relación de trabajos realizados en los distintos puntos de la Cd

Lugar

Camino a la quebrada
frente a 9 km.

Personal Empleado
Ramiro Jorquera M.
Cesar
Juan Luis Herrera
Francisco Suarez
Manuel Del.
Jonas Sebastian
Manuel Lucas
Martin Martin

Bacheo superficial en Concreto Superficies
N° profundo.
Curado
Material Empleado
Mezcla Gral
Cantidad para hoy

150 m2
5 m3.

Maquinaria Empleada
1 - Camion 020
1 - Retillo 025

COTEJADO

28 de Abril del 2015
Pobladó El Fraile

Bacheo Concreto profundo de
Superficies Curado

74

12 de mayo del 2015

plataforma del mercado de Chontla

Personal Empleado
Jesus Ramirez Barrera
Roberto Zolano Cuevas
2 peones que ayudan de [illegible]

Elaboracion de mezcla Cal
Material Empleado
Arena Comprada 5 m 3
Granzillo Sello 3a 2 m 3.
Emulsion Reforzamiento - [redacted]
Super Estab

Maquinaria Empleada
1 Camion N° 020
1 Revolvedora N 196

NOTA La mezcla de Chapopote con la Revolvedora y 1 pipa de pesques y Jardines - Otro gasto fue del material.

Siguiendo esta tubería Radial 3 cuadras.

13 - de mayo del 2015
14a

Calle Colon
Calle Fidencio del toro
Calle Cerro
Calle Nigromante

Bacheo Cortado A fondo profundo y Superficial

Material Empleado
Mezcla Cal 7 m 3.
Emulsion para Liga de - [redacted]
Bacheo

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez en
Roberto Zolano E.
Isidro Cesar Moreno -
Guadalupe Flores -

COTEJADO

11

15 de mayo del 2015

Trabajos Realizados

Luz
Plataforma del Mercado
de Abastos

Elaboración de Mezcla Vol — Nm 3
Material Empleado
Crema Empleada — 8 m3
Grava de Lito — 3 m3
Emulsión Cat. Rompimiento
Lijar Cable

Maquinaria Empleada

1 Retro Nº 196
1 Camión 020

Personal Empleado
Javier Ramírez B.
Agustín Gonzalez M.
Rigoberto Zetina E.
Julio Cesar Nieves L.
Guadalupe Cesar Flores.
Francisco Juarez
Martin Martes
Pedro Castillo
Francisco Juarez
Jesus Luis Luciano Lopez
Rodolfo Cortés L.

C. Agustín Cortés Gr

Trabajos Varios pre-Instrucciones
del Lejo Operativo
Rafael de la Cruz

COTEJADO

10

16 de Mayo del 2015

Relación de trabajos Realizados

Calle Dario Vargas frente de Moctezuma a Cuauhtémoc

Calle Lopez Catilla frente de Moctezuma a Cuauhtémoc por el frente de la Comida

Bacheo Superficial y Cintado
Profundo y Superficial
Area 120m2
Material Empleado
Mezcla Cal
Emulsion p/ Liga 3 m3

16 de Mayo del 2015

Calle Federico del Toro frente de Calle F. del Toro a Jose Vasconcelos

Calle Reguler frente de Calle Moctezuma a Hidalgo
Calle Feliz Tovar Esq. Zelaya

Bacheo Cintado Superficial
Material Empleado
Mezcla Cal
Emulsion p/ Liga 3m3

Personal Empleado
Jesus de Jesus Moreno
Roberto Zelaya Cuellar
Julio Cesar Rivera L.
Guadalupe Ulloa
Martin Martinez
Francisco Juarez
Pedro Castillo

Maquinaria Empleada
1. Camion 020

19

25 de Mayo del 2015

Trabajo Realizado

Juego

Plataforma del Mercado de Obeso

Elaboracion de Mezcla Concreto 15 m3

Material Empleado

Cemento Comprado Cemex 10 m3

Grava de Rio 5 m3

Agua Proporcionada por Parque y Jardines Ensenada Pompeya

Suministro [redacted]

Personal Empleado

Reyes Rocha Valencia

Jesus Gonzalez Mtz

Presente Soto C.

Jesus Cesar Palomar L.

Guadalupe Herrera

Emanuel Alvarez

Francisco Javier Juarez

Martin Martinez

Pedro Carrillo

Maquinaria Empleada

1 Mezcladora Concretera

1 Camion Nissan

1 Pipa de Parques y Jardines

80

22 de Mayo del 2015

Relación de trabajos realizados en los alrededores de la

Calle parque Colonia
Calle Belgrano - Domingo
Calle Pan Ital

Personal Empleado
Rogelio Zelaya
Pedro Castillo
Francisco Luna
Julio Cesar Rivera
Guadalupe Cruz
Justin Martinez

Hacer Cortes de Superficie
Hacer profundo Cortes
1 Hoyo grande -
Cuenca Global
Material Empleado
Mezcla de Cemento Cto. 4 m3.
Colocar mezcla de -
Hacer

Maquinaria Empleada
1 Camion 2000

CONTINUO

COTEJADO

84

Gregorio Tenorio

CONFIDENTIAL

Guach - emac

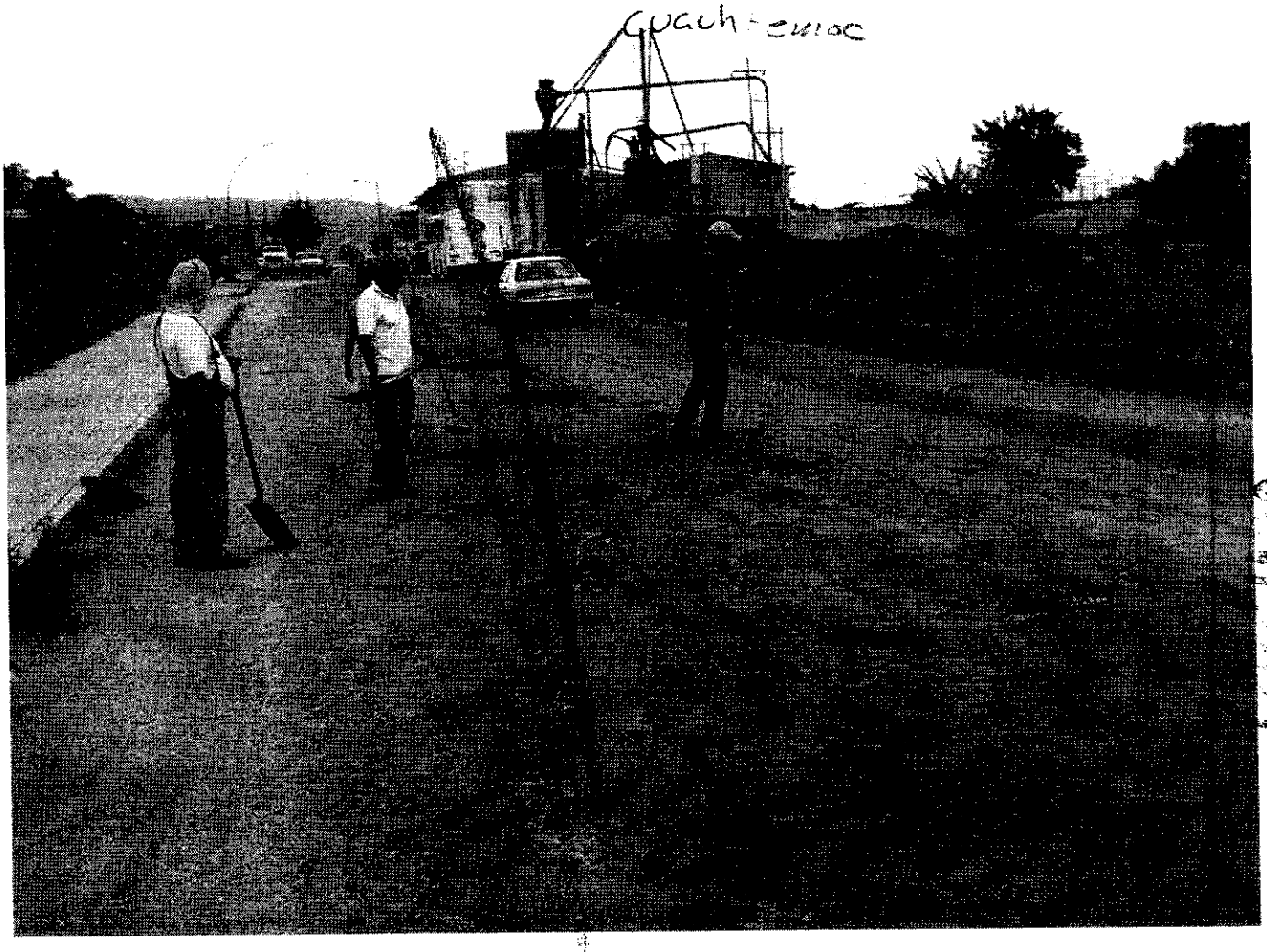

CLEVELAND

8b

COTEJADO

21

COTE AD

SOLEJADO

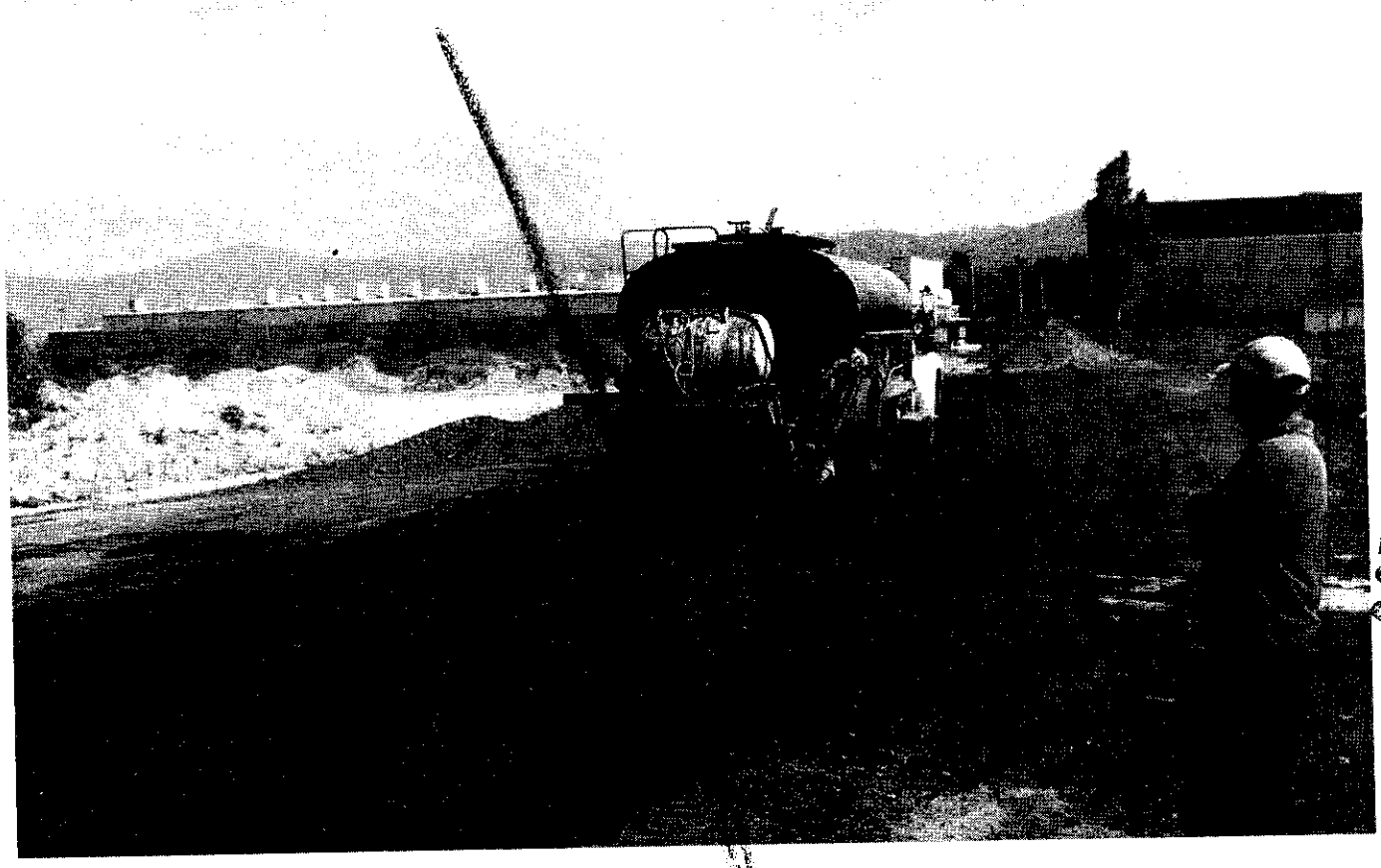

SOTEJADO

90

COLEJADO

92

Emul ones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R.F.C. EAP-[illegible]

Río Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630

Tel. [illegible] Irapuato, Gto.

REMISION

Nº 3305

DIA	MES	AÑO

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLANEL GRANDE, JAL 21-may-15

DOMICILIO:

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	32,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
	EQUIPO 56 OPERADOR: MARTIN RAMIREZ GONZALEZ		
	Recibio el 22 de mayo/2015		

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL $

FOLIOS DE [illegible] AL [illegible]

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

FOLIO

7624 B

Río Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02

Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA [illegible]

CLIENTE:

DOMICILIO:

CIUDAD:

No. VALE:

DESTINO:

EQUIPO:

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.

TELS.: 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-64

R.F.C. HEAA-570303-_85

CARTA DE PORTE

No. 41017

IRAPUATO, GTO. 21-may-15

~~SAN JOSE DE LLANOS, GTO.~~ CD. GUZMAN, JAL DE DE

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MZG 850101 2NA
R.F.C. RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C. COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: SUS DEPOSITOS
SE RECOGERA EN:	SE ENTREGARA EN:
VALOR UNITARIO CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: ~~TARIFA CONVENIDA~~	VALOR DECLARADO: $ 275,501.60 CLASIFICACION 3
CONDICIONES DE PAGO: UN 1999	

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.	CONCEPTO	IMPORTE
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE				FLETE	$12,500.00
						CARGO POR SEGURO	
						MANIOBRAS	
						AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
						SUB-TOTAL	$12,500.00
						I.V.A.	$2,000.00
		IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				RETENCION I.V.A. S/FLETE	$500.00
		CONDUJO: MARTIN RAIREZ GONZALEZ — EQUIPO 56 258 WK5 TRACTOR 243 EJ8				TOTAL	$14,000.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	Rocio Cortez A. FIRMA DEL DESTINATARIO	COTEJADO	

OBSERVACIONES:

REMISION

a presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-02278
Fecha
20/05/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 20/05/2015 10:27:57 a.m.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 120
FOLIO FISCAL (UUID):
E32DAE4D-CFE3-45BD-8C99-CA8054FC38FC
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-05-22T12:23:13
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-05-22T12:23:12

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 22 mayo 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LTS.	EMULSION MODIFICADA AL 65% SUPER ESTABLE	$ 9.30	$ 297,600.00

COTIZADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 297,600.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,616.00
TOTAL:	$ 345,216.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

W6/3vEb4OUep54X/DULAg1fPOrLyXjjusad4tWOAuF58S4AAdP5XhPCt30ohpzmoosWYBqqvaTkL076OmmeYdRCg0V13a8lm6aKHmt5RkOvpxMYFWVFQn47B+5FITW3M0oVfG6vNT+XKHiyPQQ7KaET7Ot9sUSeSwigGSVRKrA=

SELLO DIGITAL DEL SAT

kceUqXutPyZRtJ9HMPC+rkhDR7NBMpO6p6XnOgCNHzdDP3wNbaA1j93L3k4Cq5nepqzQk8NVqdiyzC1v9CMYr64bjaw372SGLll+cOFiQY6X7BszSHJ8HKCMj6bn1DJ/D2EnIfapO7J6jQrp0CSNnJtmn69Xwm5l/aFh4xtmGg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|E32DAE4D-CFE3-45BD-8C99-CA8054FC38FC|2015-05-22T12:23:13|W6/3vEb4OUep54X/DULAg1fPOrLyXjjusad4tWOAuF58S4AAdP5XhPCt30ohpzmoosWYBqqvaTkL076OmmeYdRCg0V13a8lm6aKHmt5RkOvpxMYFWVFQn47B+5FITW3M0oVfG6vNT+XKHiyPQQ7KaET7Ot9sUSeSwigGSVRKrA=|00001000000203220546||

100

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

22 de Marzo del 2015

Esta misma obra la Dirección de Obras Públicas Municipales
Este Centro de Trabajo Mantenimiento preventivo de Equipo Pesado
de las Empresas Emulsiones y Cotallo Proveedoras
del Centro S.A. de C.V.
Con 32.000 Litros de Emulsión Pempimento Asfaltico
mismo producto de Obra Siendo Almacenado en Un deposito
temporal de Almacenamiento que se Encuentra en el Patio
del Mercado de Abastos.

No de Remisión No. 3305 de Fecha 21 de Marzo del 2015

Equipo 56 Operador Martin Ramos Gonzales

No de Folio 7624
de Fecha 21 de Mayo del 2015

No Centro Pato 4/4017 - Centro Hermosa Empleado

Recibió el C. Rodolfo Castillo y
el C. Raul Garcia Perez

COTEJADO

1550

25 de Mayo del 2015

Relacion de trabajo Realizado

Plataforma del Mercado de Chontla

Elaboracion de mezcla Cto. 15 m3.
Volteos
Material
Grava de Concreto 16. m3.
Emision pasmado
Mezcla de [redacted] Lts
Rompimiento Super-
Estado

Agua 2,000 Lts.

Personal Empleado

Reyes Nieto Valencia
Gustavo Gonzalez Moreno
Roberto Cortes Tenorio

Maquinaria Empleada

1. Motocontenedor 0 24.
1. Camion Volteo 0 20

1. Pipa de Sapasa

COTEJADO

102

26 de Mayo del 2015.

Trabajos Realizados

Lugar

Calle Simon Bolivar
Calle 2 de Abril -

Bacheo Fundido y Cinkeado profundo
y Superficial Cuenca. 140 m2

Material Empleado
Mezcla Asf
Emulsion p/ Liga de Bacheo 4 m3 -

Personal Empleado
Gustavo Sangucha
Alejandro Zeballos E.
Jesus Cornejo A
Guadalupe Herrera
Pedro Castillo
Martin Martinez
Emanuel Feijo
Francisco Juerez

Maquinaria Empleada
1 Camion 020

27 de Mayo del 2015

Calles de la Colonia Bonifaces

Calles de la Colonia Escritos

Bacheo Fundido profundo y
Superficial.
Bacheo Fundido Superficial
y Cinkeado.
Cuenca Global 150 m2.

Material Empleado
Mezcla Asf.
Emulsion p/ liga de Bacheo 5 m3

Personal Empleado
Alejandro Zeballos E.
Pedro Castillo
Martin Martinez
Emanuel Feijo
Francisco Juerez
Jesus Cornejo Rivera
Guadalupe Herrera

Maquinaria Empleada
1 Camion 020.

ESTIMADO

2 de Julio del 2015

Calle Independencia
Centro Entre Reforma
y Galeana Gonzalez

Limpieza y Retiro de Tierra

Bacho Cerrado
Arena 240 m3
Material Explotado
Lajas de Cal- 1 m3
Embarcar p/ Lic [redacted] kg

COTEJADO

104

5200

1 de Julio del 2015

Relacion de trabajos realizados en la Urbanizacion Santa Isabel
por el C. Gustavo Gonzalez Guerrero

Calle Manuel M. Ponce

Calle Cv. Cruz Roja

Calle Miguel de la Comadrid Cv. Cruz Roja

Bacheo Concreto y Impregnado Asfaltico 120 m2

Material Empleado
Mezcla Cal. 21 m3.
Cemento p/ Lechada 3 sacos

2 de Julio del 2015

Plataforma del Mercado de Abastos

Elaboracion de Mezcla
Material Empleado
Cemento 14 m3.
Gravilla de Relleno 4 m3.
Emulsion Pavimento Superficie Liquida

Total 18 m3.

7 de Julio

Calle ~~Jasmin~~ Julio Jasmin

Bacheo Impregnado y Pretendido
Material Empleado
Mezcla Cal. 4½ m3.
Cemento p/ Lechada

8 Calle Jasmin
Calle Plenguecias Lobos

Bacheo Impregnado y Concreto pretendido 100 m2.
Material Empleado
Mezcla Cal. 3½ m3
Cemento p/ Lechada

8 Calle Manzanal

Riego de Sello Asfaltico 70 m2 x 5 m2 = 350 m2

Material Empleado
Emulsion p/ Lechada 7 m3.
Gravilla de Sello

COTEJADO

105

9760

9 de Julio del 2015.

Relación de trabajos realizados en las instalaciones de la CH
por el C. Pedro Gonzalez Moreno

Calle pers Edif
Calle Manuel.

Boleo Edificio Superficie
Cuerpo 50 m2
Material Explotado 1 1/2 m3
Entrega p/ Liga 1.5 m3.
y Retiro del Riego.

10 de Julio del 2015.

Calle pers Edif
Calle Bravo -
Calle Cabrera

Boleo Cimiento y Zapata
Cuerpo 120 m3
Material Explotado
Mezcla Cal
Entrega p/ Liga 4 m3.

11 de Julio del 2015.
plataforma del mercado
de Obregon

Elaboracion de Mezcla
Volumen 16 m3
Material Empleado
Cemento 14 m3
Grava de Relleno 2 m3.
Entrega Permanente -
Super Estable

15 de

CONFIDENCIAL

106

1º de Junio del 2015

Relacion y Continuacion de trabajos en la Calle Granilla

CATEJADO

Calle Granilla Tramo 3ero del Circuito

Riego de Chapopote para fijar polvo del tramo
Minima tramo de la Rega
Granilla de Sello 3o. para
Carpeta de dos Riegos
Tramo de 240 m2 x 9 m de x2 riegos
Materiales Empleados
Chapopote
Emulsion Asfaltica
Requerimiento Chapopote
para el Riego de liga 1.5 x m2
Regado a
Granilla Sello 3o. 34 m3
Regado a 9 lts x 1 m2

2 de Junio del 2015.
En el Mismo Tramo

Riego de Sello para
Sellar Junto a los Machuelos
Chapopote 300 m2
Materiales Empleados
Emulsion para liga
Granilla de Sello 21 m3

Nota:
El presente Sel se Repitio el Con
Gestion Zongolica.

el Sel 2. Respectivamente

Gestores Raul Garcia Perez
Guadalupe Nava Dominguez
Roberto Cortes
Una Trabajadora Eventual

Implementos Empleados
1 de Sello
1 Retroexcavadora
1 Camioneta
1 Rodillo
1 Pisonetas
1 pipa de Sopapo
Con 2-VI/2015
1 Retroexcavadora
1 Camioneta

Nota Calle Granilla Tramo del Circuito 3 lts
Emulsion 6.170 lts

107

1150

2 de Junio del 2015

Relación de trabajos realizados en la Delegación Iztapalapa por el C. Gustavo Gonzalez Moreno

Lugar

C. Gruesso — Calle Alberto C.
Calle Hidalgo Esq. Con —
Pipila

Bacheo y Remoldeamiento
Juntas y Carpeta

Material Empleado
Mezcla Asf. 21.5 m3.
Emulsion p/liga

Cuenta de Bacheo 110 m2.

12 de Junio del 2015

Calle Colori frente de
la Gasolinera del Cosino
Lado Poniente y
Esquina Calle C. de-
reto G Zam

Material Empleado
Mezcla Asf. 4 m3
Emulsion p/liga

Cuenta de Bacheo 130 m2.

16 de Junio del 2015

Calle Federico del Toro
frente del Colegio de —
Centro Universitario
Calle Morelos
Calle Medellin

Cuenta 120 m2.
Material Empleado
Mezcla Asf. 4 m3.
Emulsion p/liga

16 de Junio del 2015
Calle Colon frente
de Colegio de la Gaceta
Calle Lerdo frente [illegible] de la C.

Material Empleado
Mezcla Asf. 4 m3
Emulsion p/ liga

CATEDRA

100

22 de Junio del 2015

Plebiscito del Mundo de Cristo

Elaboración de Mezcla C.S.

Vol. 12 ½ m³

Con 14 m3 de Grava — 4 ½ de Gravilla de Polla

Emboleo p/ Liga [redacted]

COTEJADO

15 de Junio del 2015

Calle Efecto Buen Retiro · Demolición de Losa

Bachas En partes que se demolieron de Concreto

Interior Empleado 1 m3
Mezcla Costo
Emboleo p/ Liga [redacted] Lts

3600

19 de Junio del 2015

Relacion de Lotes Rechazados en la obra Punta de Tel.

Calle pcpal Esq	Bobeo Orden de		
Calle Esq. Comunidad	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	1 m3.	
	Lleno	1 m3.	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	Lotes.
	Crema	50 m2	
Plataforma del Muelle de Abastos	Elaboracion de Mezcla Vol.	18.5 m3	
	Material Empleado		
	Crema de Concreto	14 m3.	
	Granito de Lleno	4.5 "	
	Entrega Reciprocante — Lleno Total	[redacted]	
24 de Junio / 2015			
Calle Medellin —			
Calle Carlos Valderrama	Bobeo Crema	100 m2	
	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	3 m3.	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	
25 de Junio / 2015			
Calle Constitucion	Bobeo Orden de Repisa		
	Crema	100 m2	
	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	3 m3	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	
26 Junio / 2015			
Calle Miguel Andrade			
" Gonzalez Ortega			
Calle Esq. Pedro Moreno V.	Bobeo Orden de Crema	100 m2	
	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	3 1/2 m3	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	

COTEJADO

110

400

29 de Enero del 2015

Relacion de trabajos realizados en los distintos frentes de obra

Calle Av. Andres Vespucio	Bobco Tapado y Cortado Arena Material Excavado Mezcla Cal Entrar p/ Veja	100 m2 3 1/2 m3
Calle Av. 28 mts — Av. Cruz Roja	Bobco Cortado y Tapado Arena Material Excavado Mezcla Cal Entrar p/ Veja	90 m2 3 m3.

COTEJADO

111

Relacion de trabajos realizados en los diferentes frentes de la Ed,
por el C. Rigoberto Zelaya Escobar
periodo 1ro de mayo /2015

29 de mayo /2015

Calle Frontera —
" Campo —
" Ojeda
" Belizario Denny's

Bacheo Contra —
Superficie
Cuenca 100 m2
Material Empleado
Mezcla Cal. 3 m3
Emboquillado p/ Loza

28 de mayo/2015

Calle Oeste
Calle Olivos

Construccion de 2 topes.
Cuenca 7 m2 x
Bacheo Carpeta de pretundo
Cuenca 60
Material Empleado
Mezcla Cal 4 m3.
Emboquillado p/ Loza

27 de mayo del 2015

Calle Colonia Bonafactos
" " Insurgentes
" " Escritores

Bacheo Imprimido y Carpeta
Cuenca Global 200 m2
Emboquillado p/ Loza
Mezcla Cal. 5 m3.

COPIADO

112

Reparacion de grietas ocasionadas en los diferentes tramos de la Calle Reparación por los CONTRATISTAS Zona Encalada

2 de Junio del 2015

Calle — Cruce del Tiempo

Reparacion de Grietas
en Pavimento de Asfalto
material Empleado
Mezcla Ct.
Emulsion p/ Riego

2 m3 [redacted]

4 de Junio del 2015

No Trabajo

13 de Junio del 2015

Calle Principal —
Frente de la Capilla de
2 Riego

Construccion de 3 Pozos
de 0.50 m x 1.50 m x 0.80 m H
Material Empleado
Mezcla Ct.
Emulsion p/ Riego

2 m3 [redacted]

27 de Junio del 2015

Calle Teniente Vaz Pay.
Frente de la Calle —
Inicio a Calle Quintana
Ambos Lados

Material Empleado
Mezcla Ct.
Emulsion p/ Riego
Grava

3 m3. [redacted]
90 m2

CONTRATISTA

112

10,000

22 de Julio del 2015

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

36,200

Patio de Estacionamiento
En la Bodega del
Mercado de Abastos

Elaboración de Mezcla C.V. Vol 20 m3
Materiales Empleados
Grava de Río 20 m3
Emisión por el Mezclado

Nota: La Grava fue aportada
por la Constructora del Mismo
Luego Interviniendo la
Gerencia de la misma Constructora

29 de Julio del 2015
En el mismo Luego
Respectivamente.

Mejoramiento de la Mezcla.
Material Empleado
Emisión

En el mismo Luego

Mismo Luego se tendió
(la Mezcla)
Grava 15 mL x
1-20 mL.
1,200 m2.

Empresa Mezcla
Procedencia de la Cantera
Emisión P/ Liga

Personal Empleado
Reyes Roche Valencia
Raul Garcia Pena
Jesus Luis Sanchez Ochoa
Guadalupe Rivera Dominguez
Jose Luis Ramirez G.
Robert Ortiz V.

Mayordomia Empleado
1. Intendente 024
1 Pretrabajadores

NOTA: para Completar Este Trabajo
Se Estuvo con Juegos de Almacenamiento
Juegos del F.C.
Juegos del Asfaltado Mismo 2 de 3 Juegos de Entrada.
Hasta el dia de Hoy 00 en los dos Juegos

COTEJADO

114

Dimon Bellair

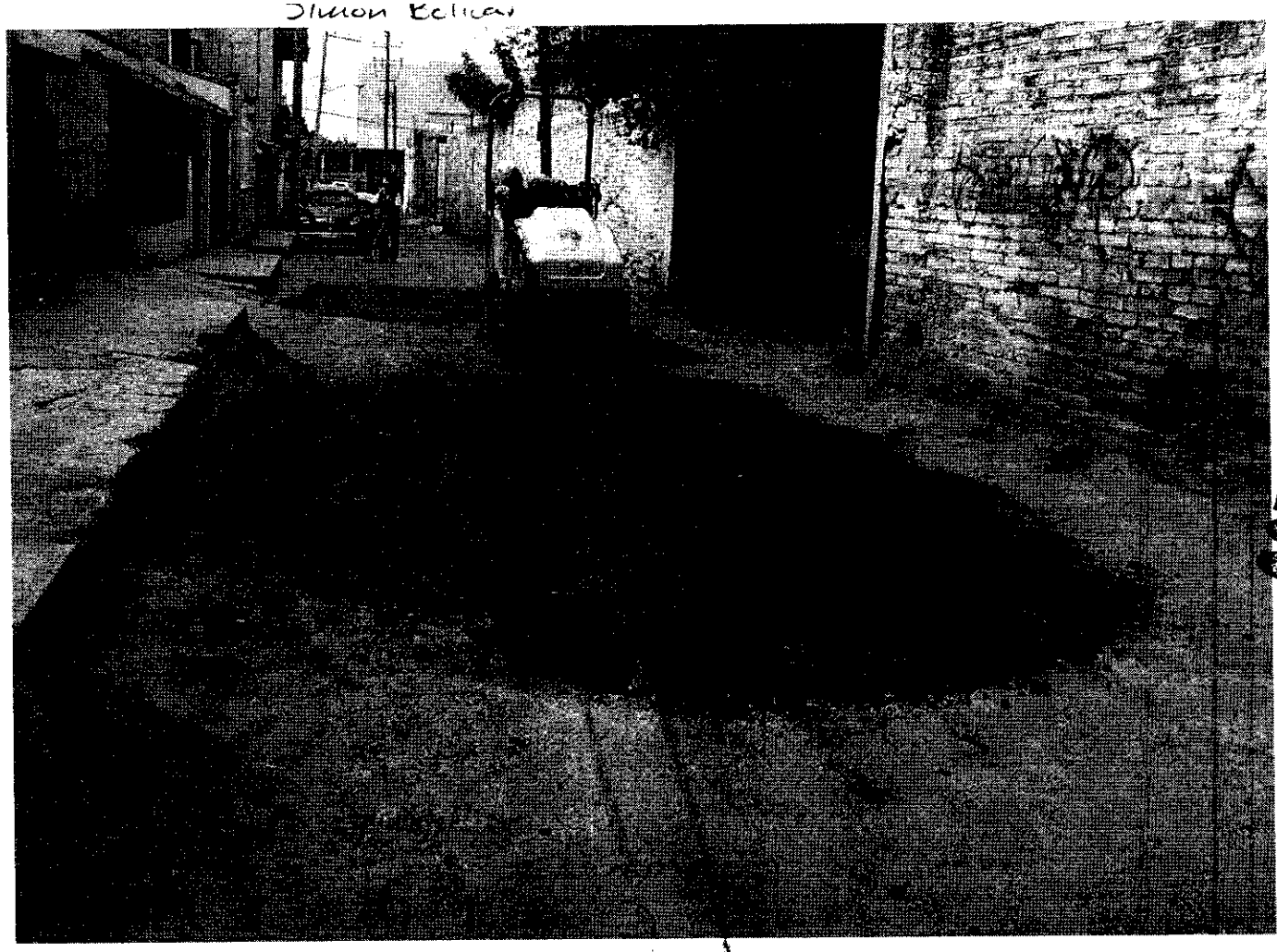

COPE INDO

COLLARD

col. Benedetti

DECLASSIFIED

11C

Lilia
DELGADO

Calle Ocho

122

Mecca

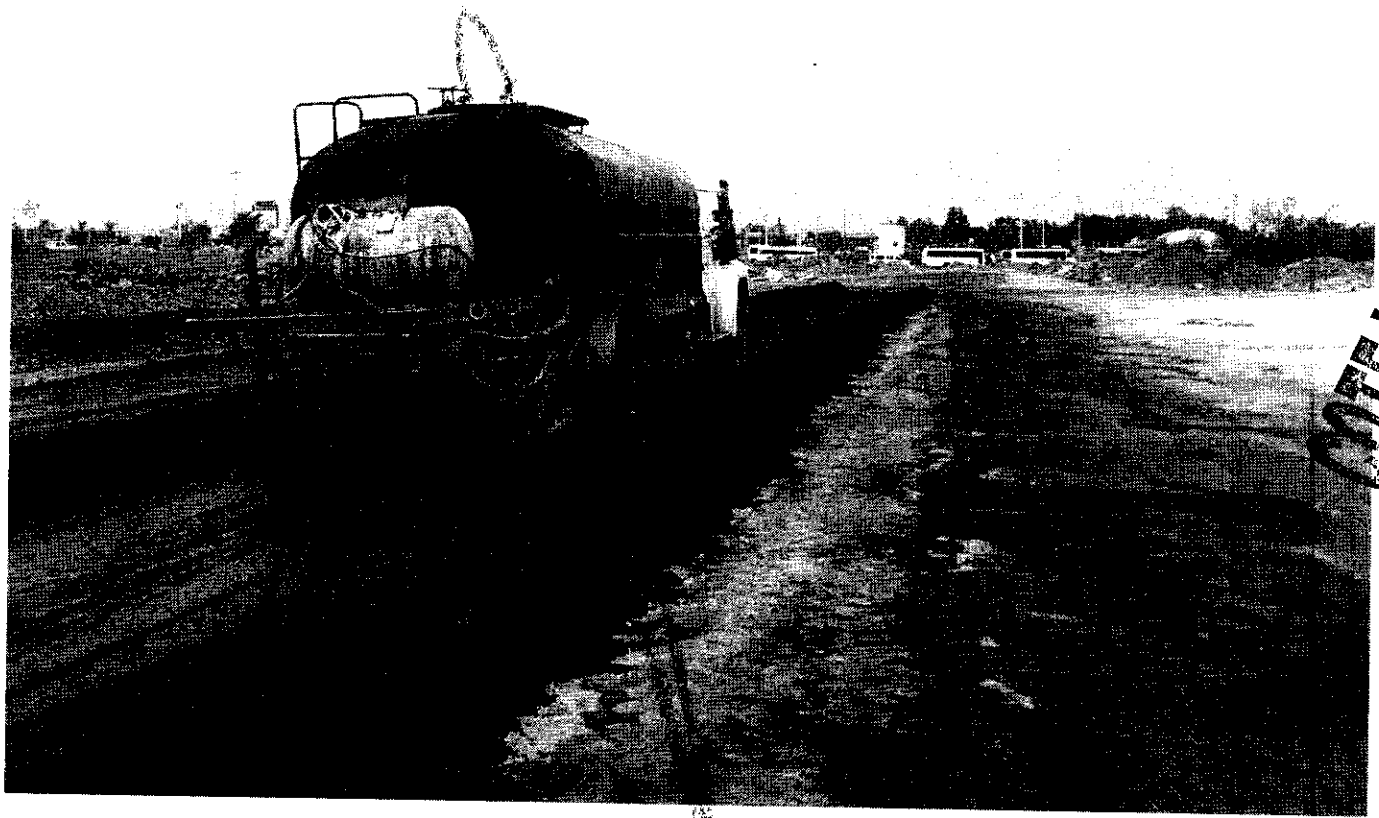

SOTELAND

123

allende

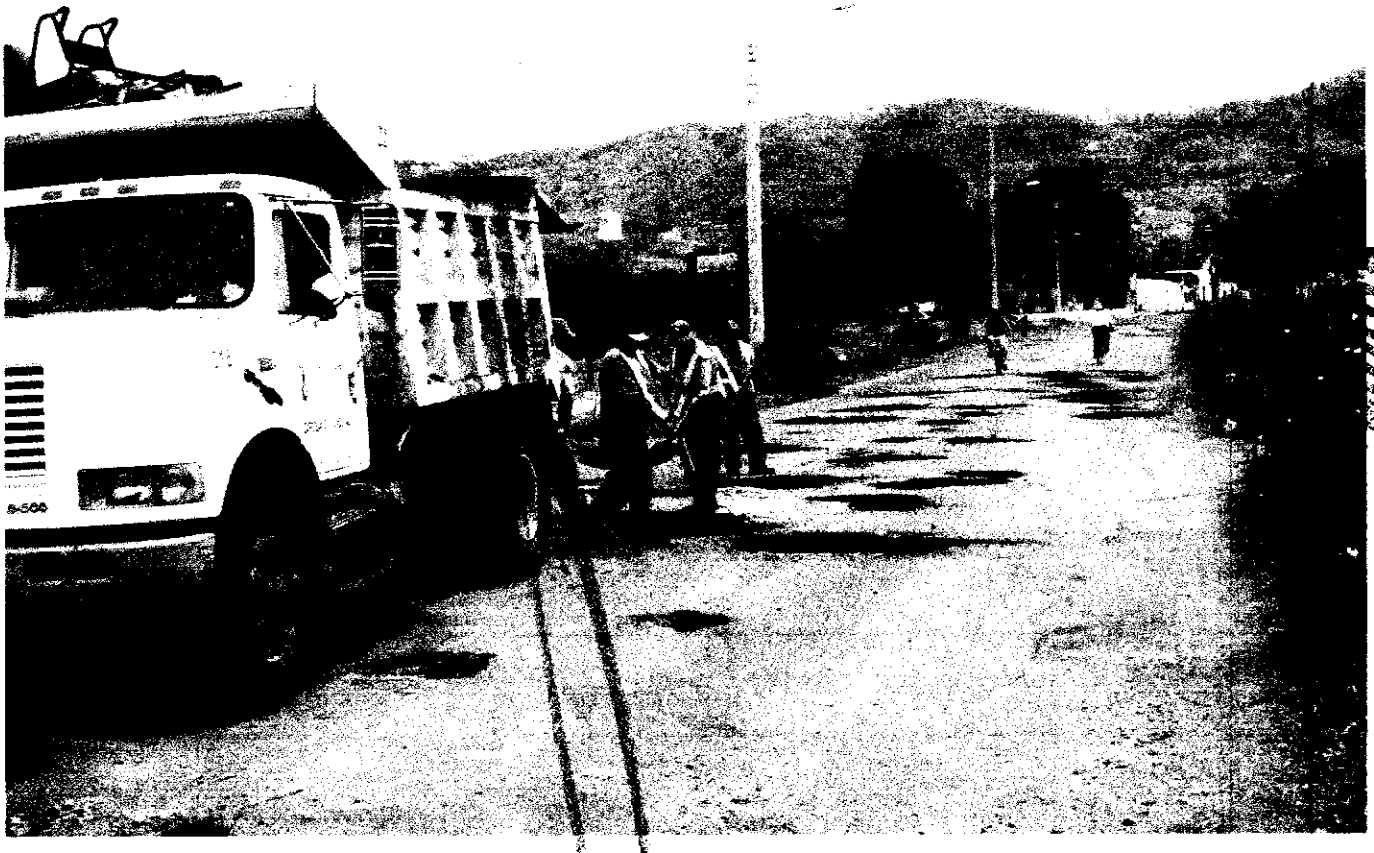

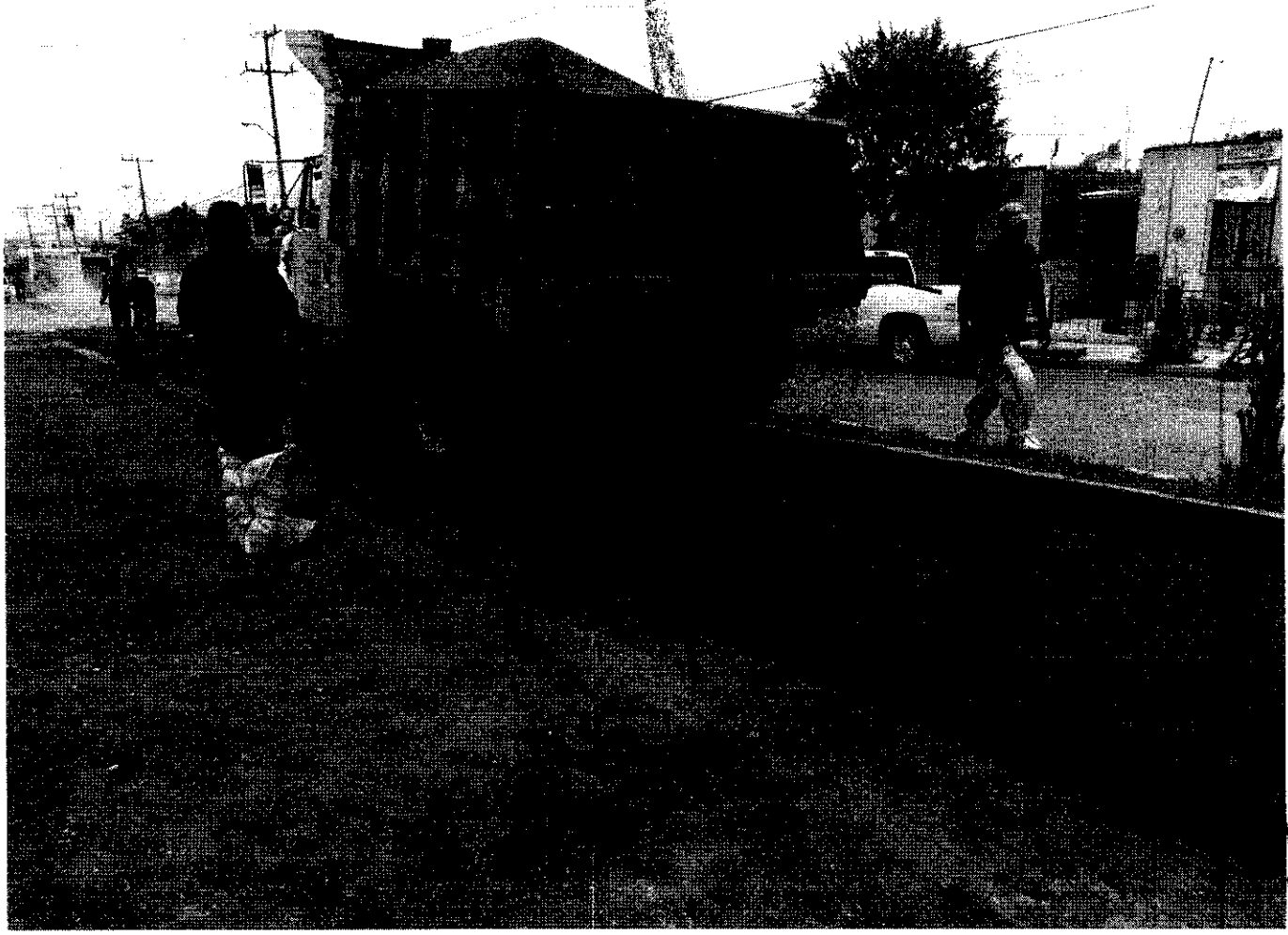

Grille

29

Tedeco

31

COTE AVD

33

triangles

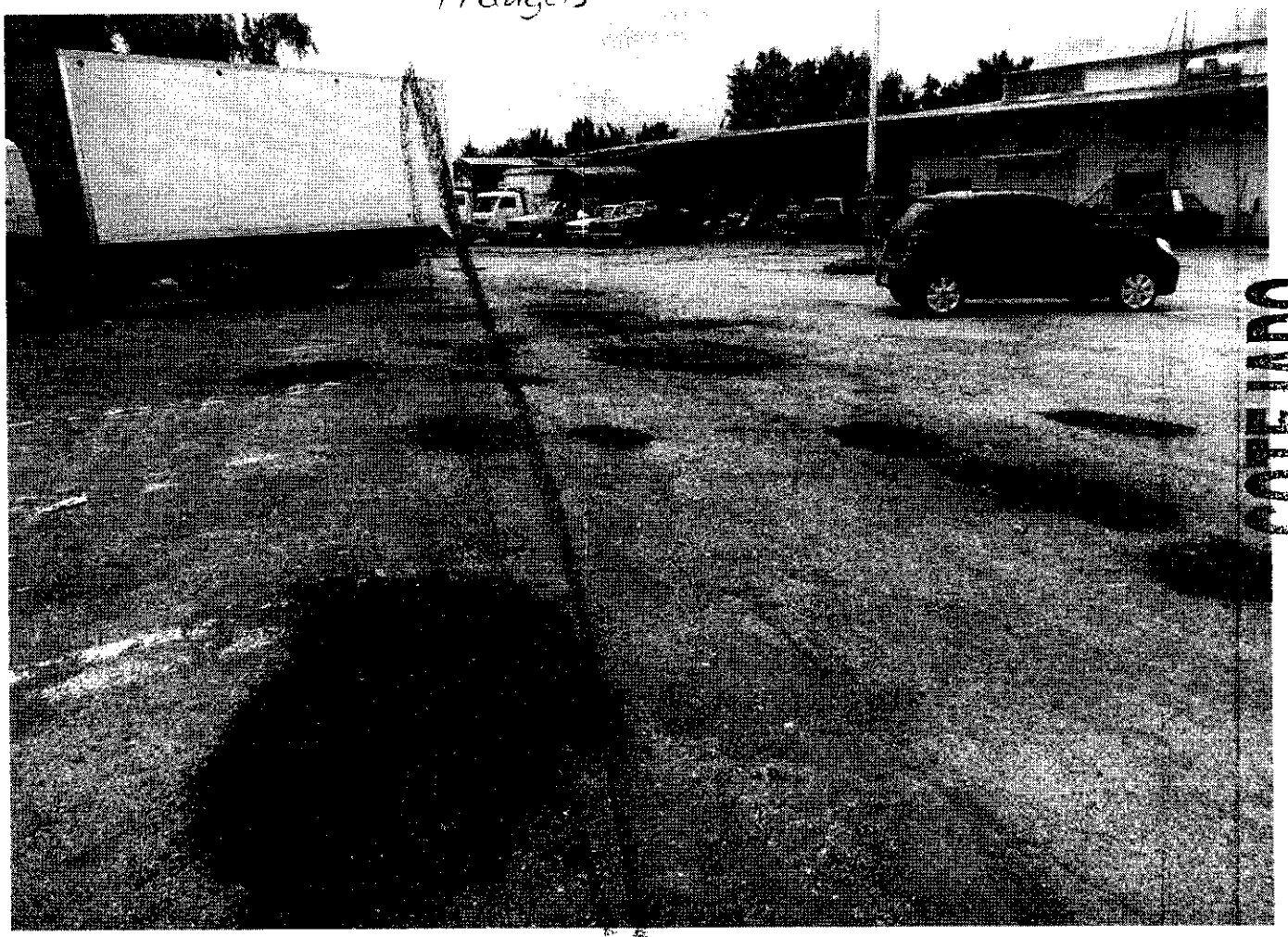

BOLIVARO

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Adicional a 17.000

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ
GALERÓN

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 18/08/2015 01:40:25 p.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	17000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA

DIRECTOR

SOLICITA

SUB DIRECTOR

COTEJADO

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 144

FOLIO FISCAL (UUID):
5F92AAC9-BF75-446E-A51F-28C122B97C33
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-10-26T16:46:28
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-10-26T16:41:27

LIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
FC: MZG8501012NA
IRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 26 octubre 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17000.00	Lts	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA CON POLÍMERO AL 65%	$ 9.00	$ 153,000.0

IMPORTE CON LETRA: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 153,000.0
IVA(IVA 16.00%):	$ 24,480.0
TOTAL:	$ 177,480.0

SELLO DIGITAL DEL CFDI

GrO/ovFXCa6jlU/EoOH+M0i8FdOsXmtQE/CZUrqz2JE/aogtZdI17mea7z1ipibedCe2ctgKbti961om/pxIhSFi5XJq77JlGc+T5vitATCOIX3yBVi6jMGWJnfCSw8gkbJO48rqmn+hJsWnYAK9MWDi55s6QEYohWgVCWtvDE=

SELLO DIGITAL DEL SAT

SK+MQ3iRKf0gaVUH2vqQHbPioa2AWXMgBU33gkwrj2sCng401GGtIjCVztOkrpFzNp863mInLnlkgJMqkyiEAMm8cepZn/fFp3xvteKCbQPaunBC6tTYuxBT9J9TJ3e4 TrTY5BtAGgofDCXoAeFHnuUeT/RnmYZ3o+uY=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

1.1|5F92AAC9-BF75-446E-A51F-28C122B97C33|2015-10-26T16:46:28|GrO/ovFXCa6jlU/EoOH+M0i8FdOsXmtQE/CZUrqz2JE/aogtZdI17mea7z1ipibedCe2ctgKbti961om/pxIhSFi5XJq77JlGc+T5vitATCOIX3yBVi6jMGWJnfCSw8gkbJO48rqmn+hJsWnYAK9MWDi55s6QEYohWgVCWtvDE=|00001000000203220546|

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03877
Fecha
07/09/2015
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	15000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA-SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTEZ JEFE DE OBRAS PUBLICAS.

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA
DIRECTOR

SOLICITA

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
SUB DIRECTOR

COTEJADO

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 134

FOLIO FISCAL (UUID):
344EE51D-87CE-440F-AAE7-F2B9EE463911
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-09-07T12:34:45
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-09-07T12:29:44

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 07 septiembre 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15000.00	Lts.	EMULSIÓN SUPER ESTABLE MODIFICADA CON POLIMERO AL 65%	$ 9.00	$ 135,000.00

IMPORTE CON LETRA: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 135,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 21,600.00
TOTAL:	$ 156,600.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

cTATka7UszYqN+iMILW4ANMrKBj3mgSk1rSt0iqJVrr0xnaA1O5iK5PW/DxlyJ+QjPtNdmQHRuI/fZND1uTOlji/Xg5Q7J71KeiH3shKXJSnG/BjqiTSNQhBkkPZhMcvwEAwpMq9NPoTYUPkqXfPXuD/Z09OL/CAJy/w7q2mo4=

SELLO DIGITAL DEL SAT

DMfQMcQQmMbj1A+YQU0XIJoSCU3TJuD4UUt9mdQwfi4daSDswjJt3aNq0tnsjouo++XNXFbQE2HcoOhLMgzO8YKGJpYs8Fpyscn0bIgDHXpyJA/NRurQTF+MWvoZWcES/OiYbM/GJfPhxGt0bM/r9ydVsmDuPZnxxJxG6I8QDQA=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|344EE51D-87CE-440F-AAE7-F2B9EE463911|2015-09-07T12:34:45|cTATka7UszYqN+iMILW4ANMrKBj3mgSk1rSt0iqJVrr0xnaA1O5iK5PW/DxlyJ+QjPtNdmQHRuI/fZND1uTOlji/Xg5Q7J71KeiH3shKXJSnG/BjqiTSNQhBkkPZhMcvwEAwpMq9NPoTYUPkqXfPXuD/Z09OL/CAJy/w7q2mo4=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

11 de Septiembre de 2015

El mismo de la dirección de Obras publicas mando
a este Centro de trabajo un auto tanque con 32,000 lts -
de Emulsion Rompimiento Superestable -
procedente de la planta de Emulsiones Asfalticas -
procedente del Centro de la Cd. de Irapuato Gto.
mismo producto se almacena en uno de los tanques
de almacenamiento que se tiene Esto Lopublicamente

No de Remision 3339

Equipo No 5 Operador Martin Ramirez Gonzalez

No de Carta porte 41343

Este producto por Instrucciones de -
C. Rafael de la cruz C. Jefe Operativo de los trabajos
lo Recibi el C. Rodolfo Cortes

COTEJADO

12 de Septiembre del 2015.

Relacion de trabajos Realizados En las instalaciones de C1

Lugar:
Predio del mercado de Chontes

Elaboracion de mezcla de Emboion -
Estatico
Volumen 36 m3-
Material Empleado
Grava de Canyo 36 m3
Emboion Rompimiento
Super Estable 6.480 Lts-

Personal Empleado
Pedro Victor Valencia
Raul Garcia Perez.
Daniel Rodriguez T.
Raul Garcia Perez.

Mismo Material Empleado
Para Combatir el Bebes-
Patengo Que se Encuentra
En las Instalaciones Cedler de la C.I.

Cantidad de Emboion p/ligar del -
Bache Con el Volumen de mezcla 1.440 Lts
Aproximadamente.

COTEJADO

142

Septiembre del 2015

Informe de trabajos Realizados En los diferentes frentes de la EL.

Plataforma del mercado-
de Cobertes

Elaboracion de mezcla Con -
Emulsion Rompimiento Lapa-5446.
Volumen 36 m3 -
Material Empleado-
Grava de Grano 36 m3
Emulsion 6,480-lts

CAPTURA

Personal Empleado
Reyes Rocha Valencia
Raul Garcia Perez-
1 Capacitante

Maquinaria Empleada -

1 Moto E. 024.
1 petrolizadora

Mismo Material Laborado
El retirado para Combatir
El Bacheo Interno y profundo -
Para la Encuentra en los -
Diferentes Calles de la EL.

Camiones para Riego del Bacheo
Con el Volumen de mezcla 1,440 Lts
Aproximadamente.

142

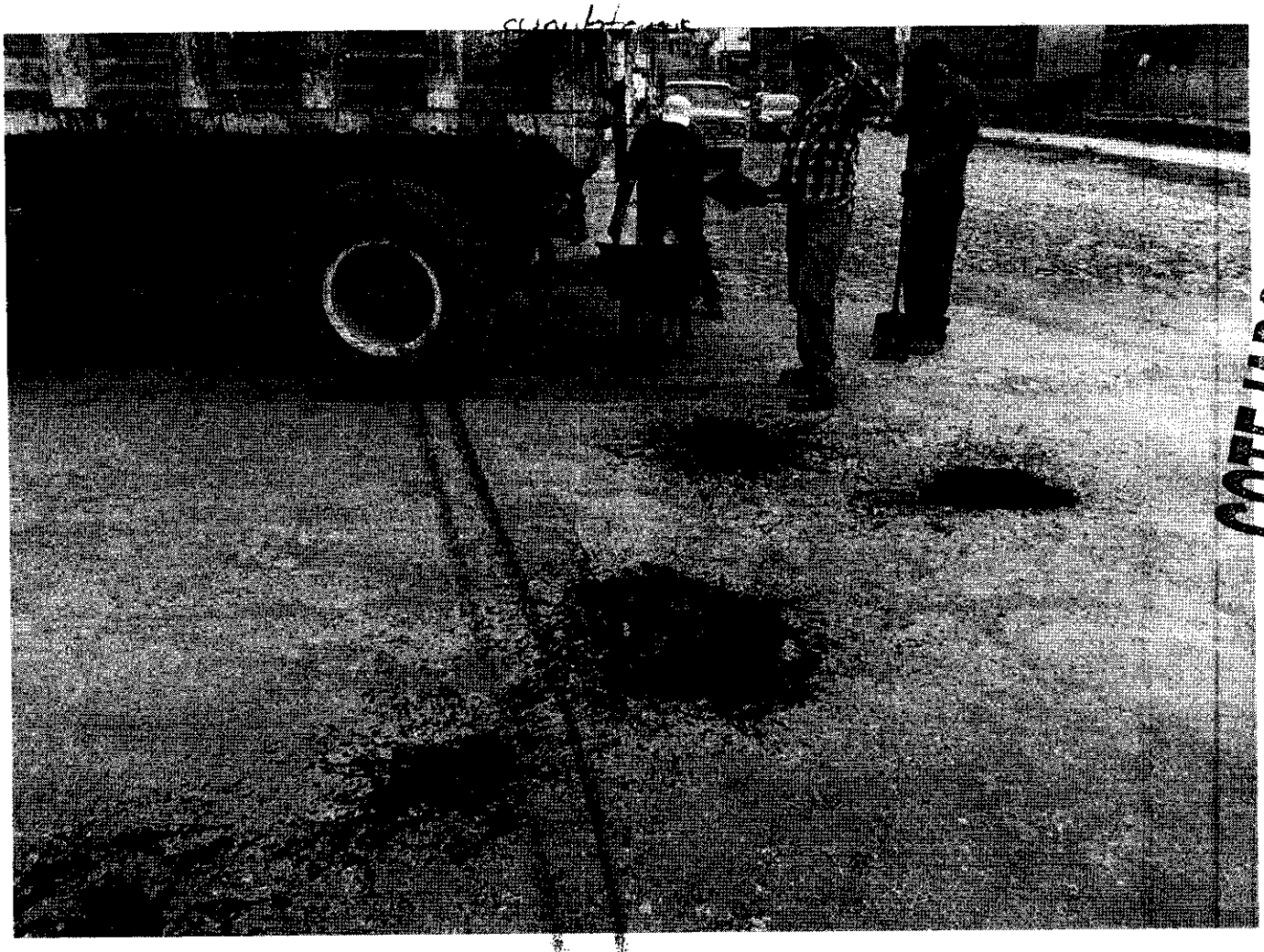

COTE/ARD

45

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R. F. C. EAP-990915-HK0
Río Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630
Tel. 650-0002 Irapuato, Gto.

REMISION
Nº 3339

DIA	MES	AÑO

11-sep-15

CLIENTE: ~~MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE~~, JAL

DOMICILIO:

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	32,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
	EQUIPO 56 OPERADOR: MARTIN RAMIREZ GONZALEZ		

IMPORTE CON LETRA

TOTAL $

FOLIOS DEL 3251 AL

Rodolfo Cast d.

COTEJADO

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS. 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85
IRAPUATO, GTO.

CARTA DE PORTE

No. 41343

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SAN JOSE DE ITANDIO, GTO. 10-sep-15

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF. PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO: CD. GUZMAN, JAL. A DE DE
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
R.F.C. RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C. ~~MZG 850101 2NA~~
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
SE RECOGERA EN:	SE ENTREGARA EN: SUS DEPOSITOS
VALOR UNITARIO, CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA	VALOR DECLARADO: $ 25,000.00 CLASIFICACION: 2 CONDICIONES DE PAGO: 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE			

CONCEPTO	IMPORTE
FLETE	$12,500.00
CARGO POR SEGURO	
MANIOBRAS	
AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
SUB-TOTAL	$12,500.00
I.V.A.	$2,000.00
RETENCION I.V.A. S/FLETE	$500.00
T O T A L	$14,000.00

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDUJO: MARTIN RAIREZ GONZALEZ

EQUIPO 56 258 WK5 TRACTOR 243 EJ8

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO		

OBSERVACIONES:

REMISION

COTEJADO

La presente carta porte provisional sin valider fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE E INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA CARTA DE PORTE SE IMPRIMEN EN EL REVERSO DEL ORIGINAL.

Ingreso Norte

16

SOLANA
MOTORS
GM

Lecner

CANCELADO

ARCHIVADO

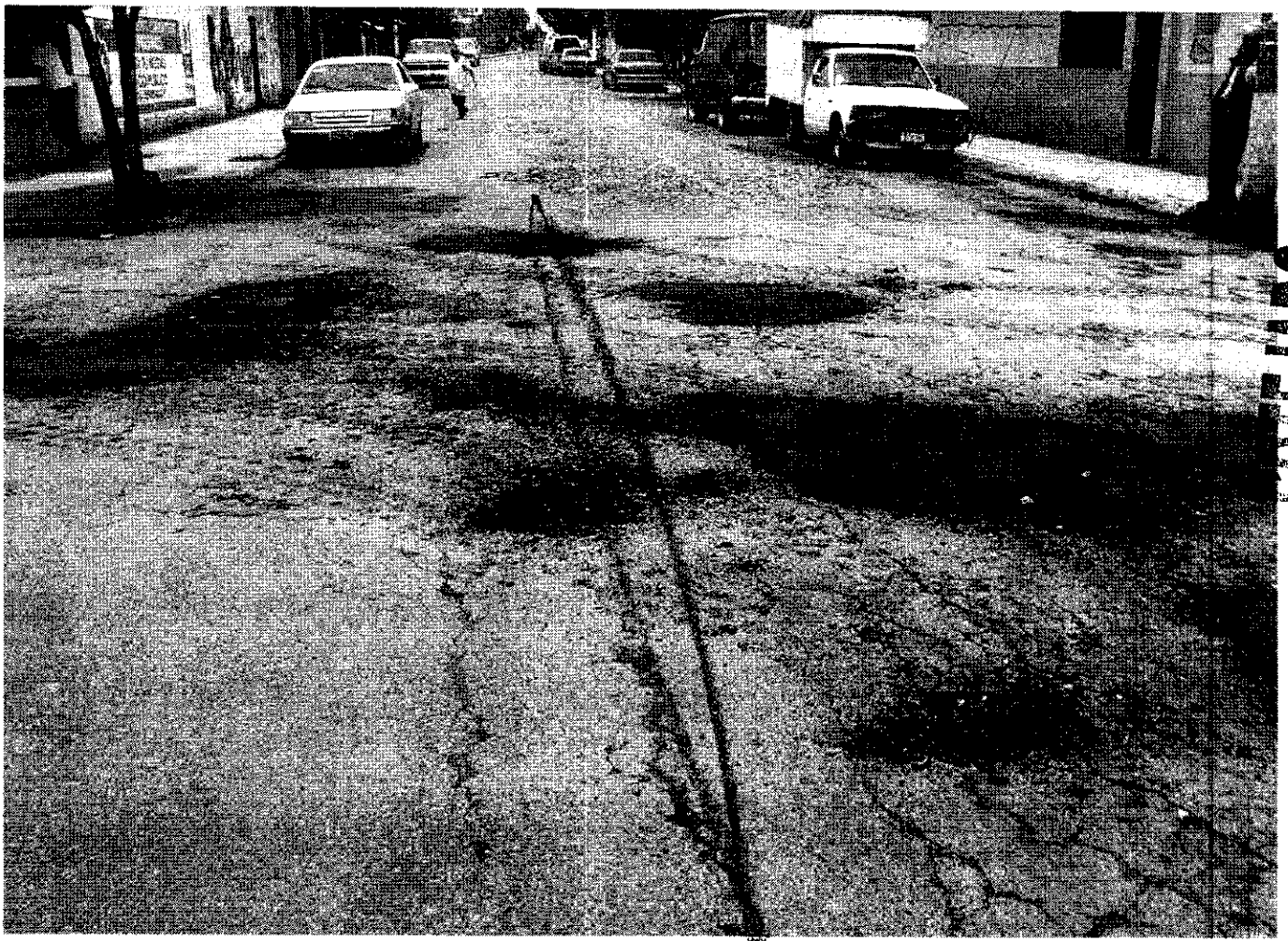

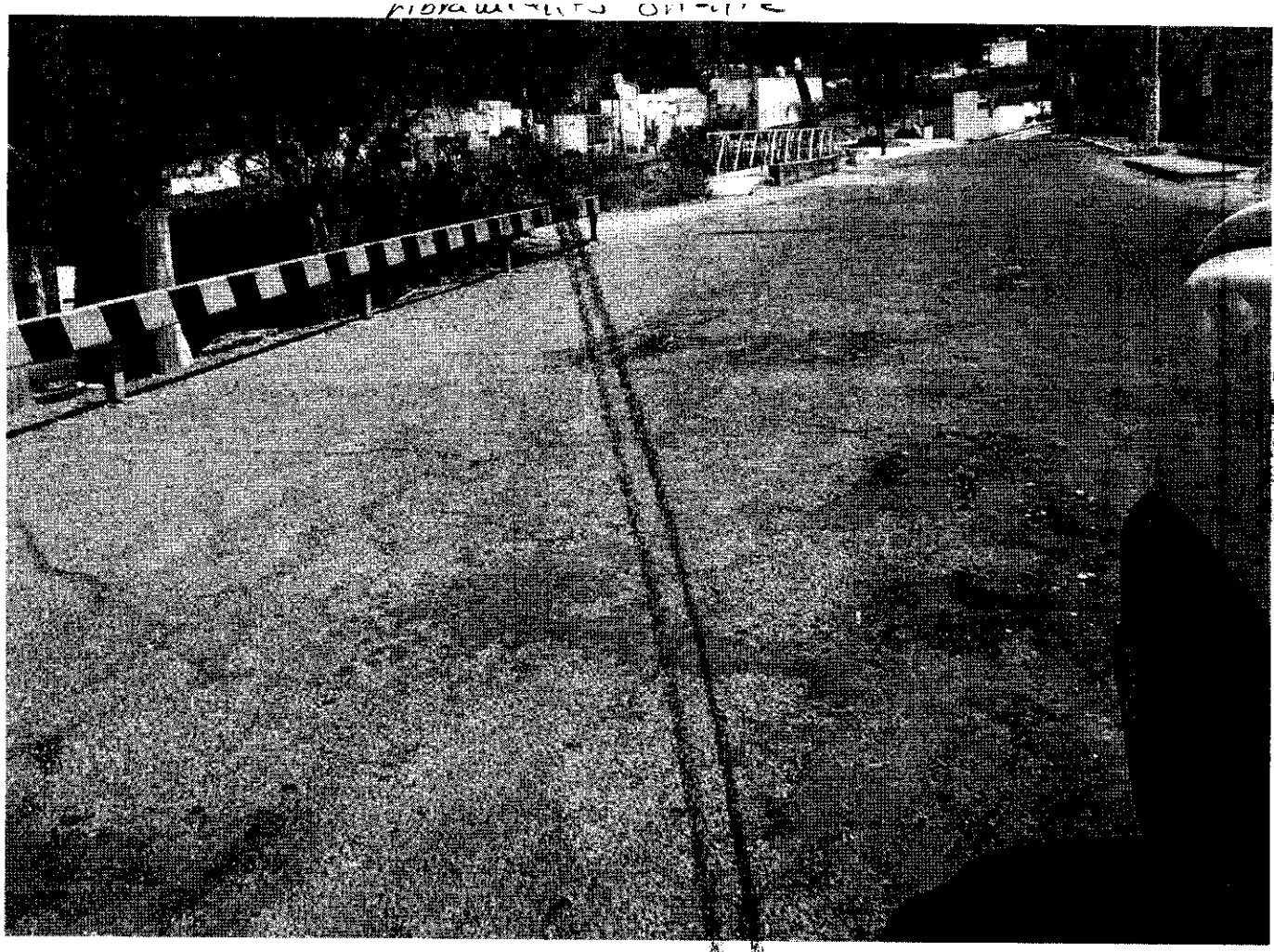

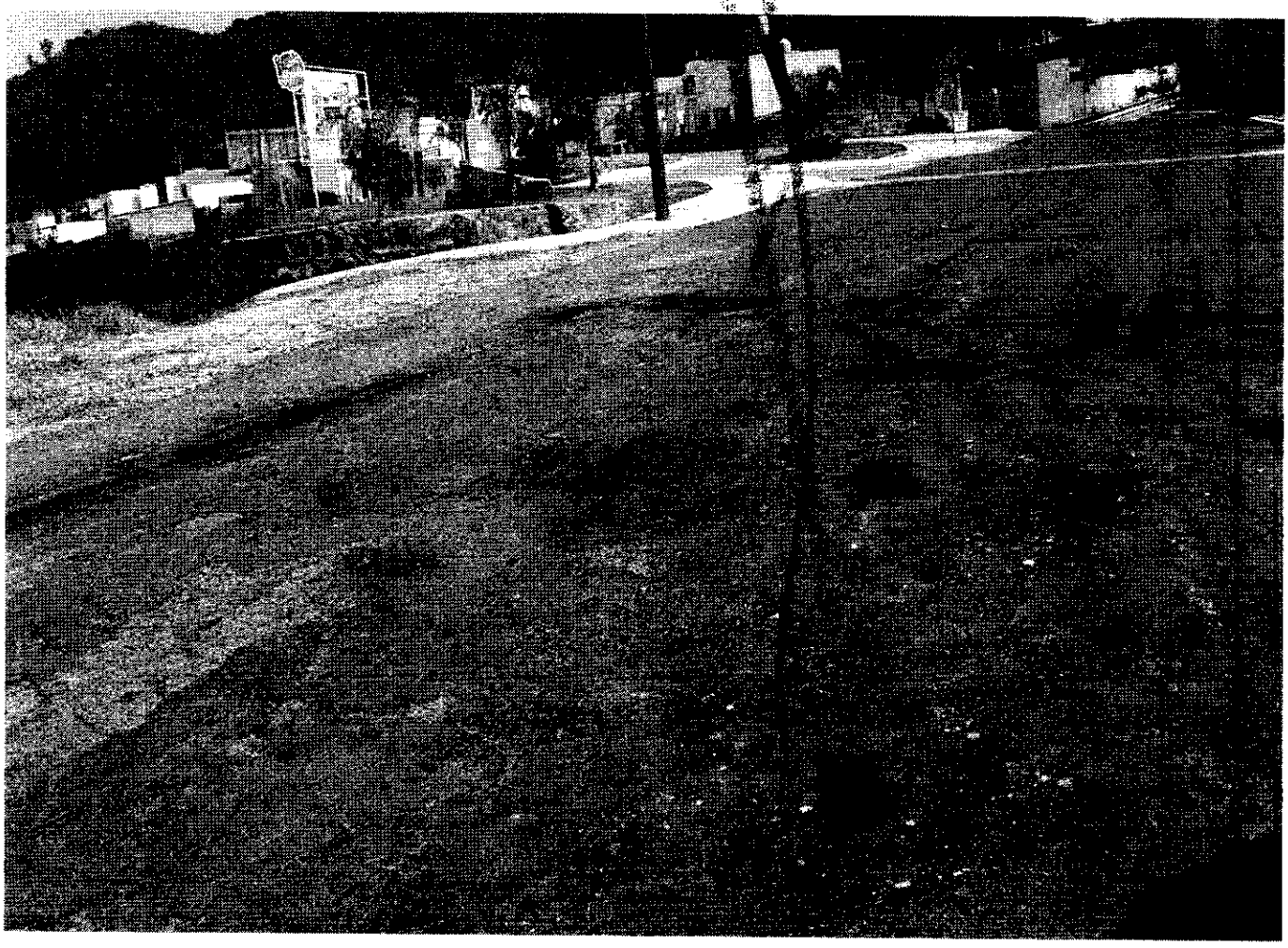

54

Cuautenac

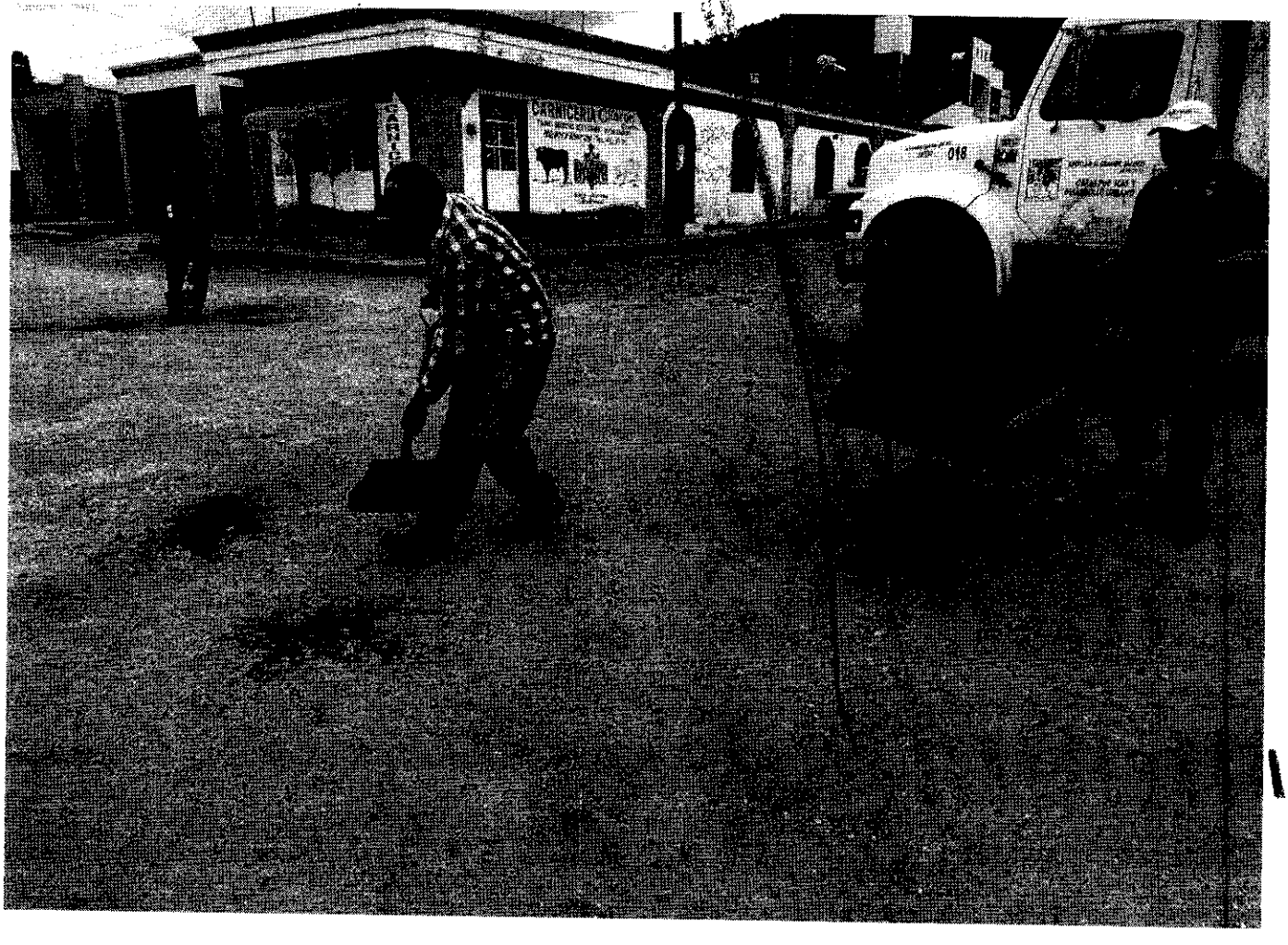

155

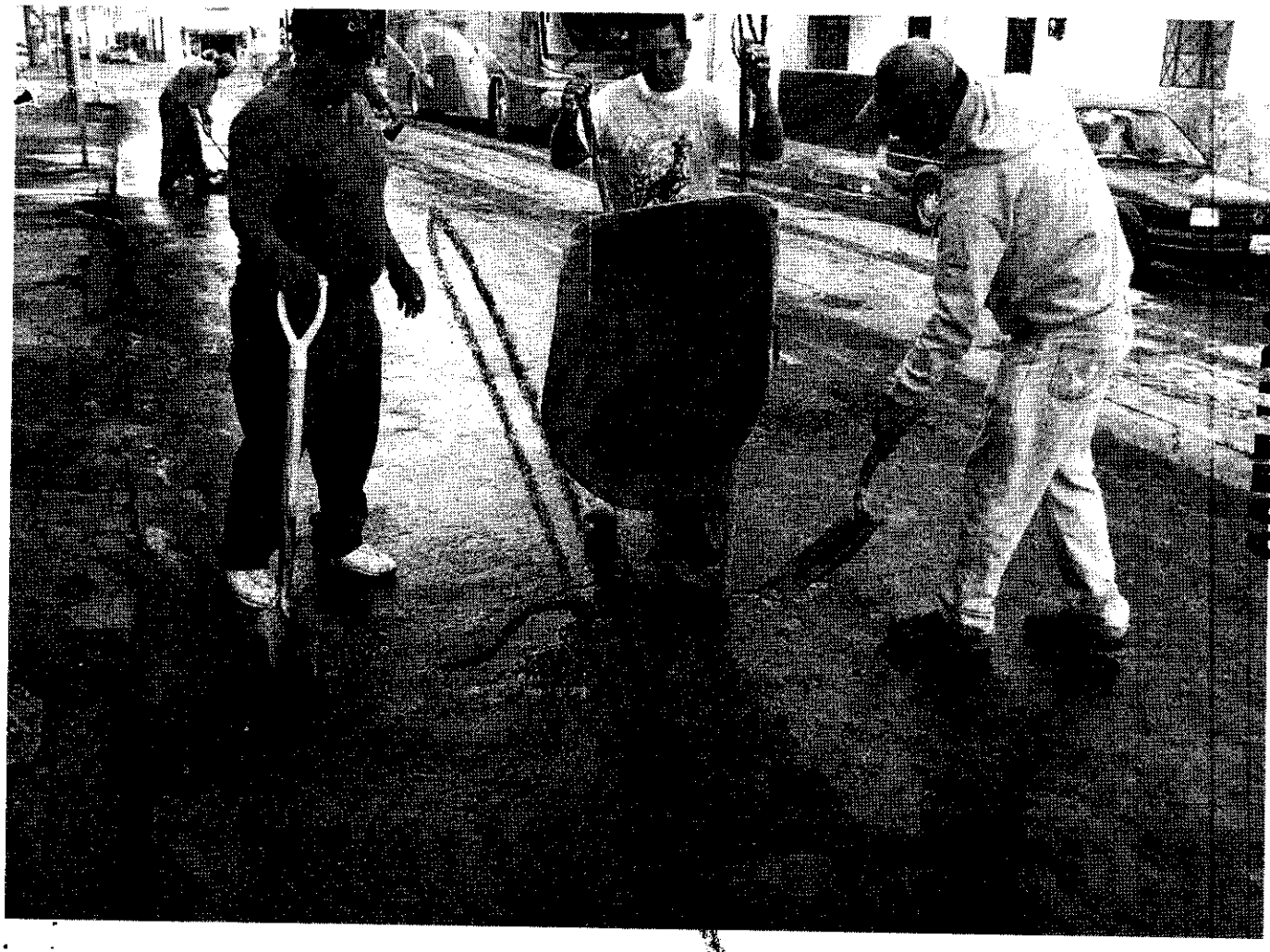

COLEJADO

154

SOLICITADO

157

ANEJADO

198

159

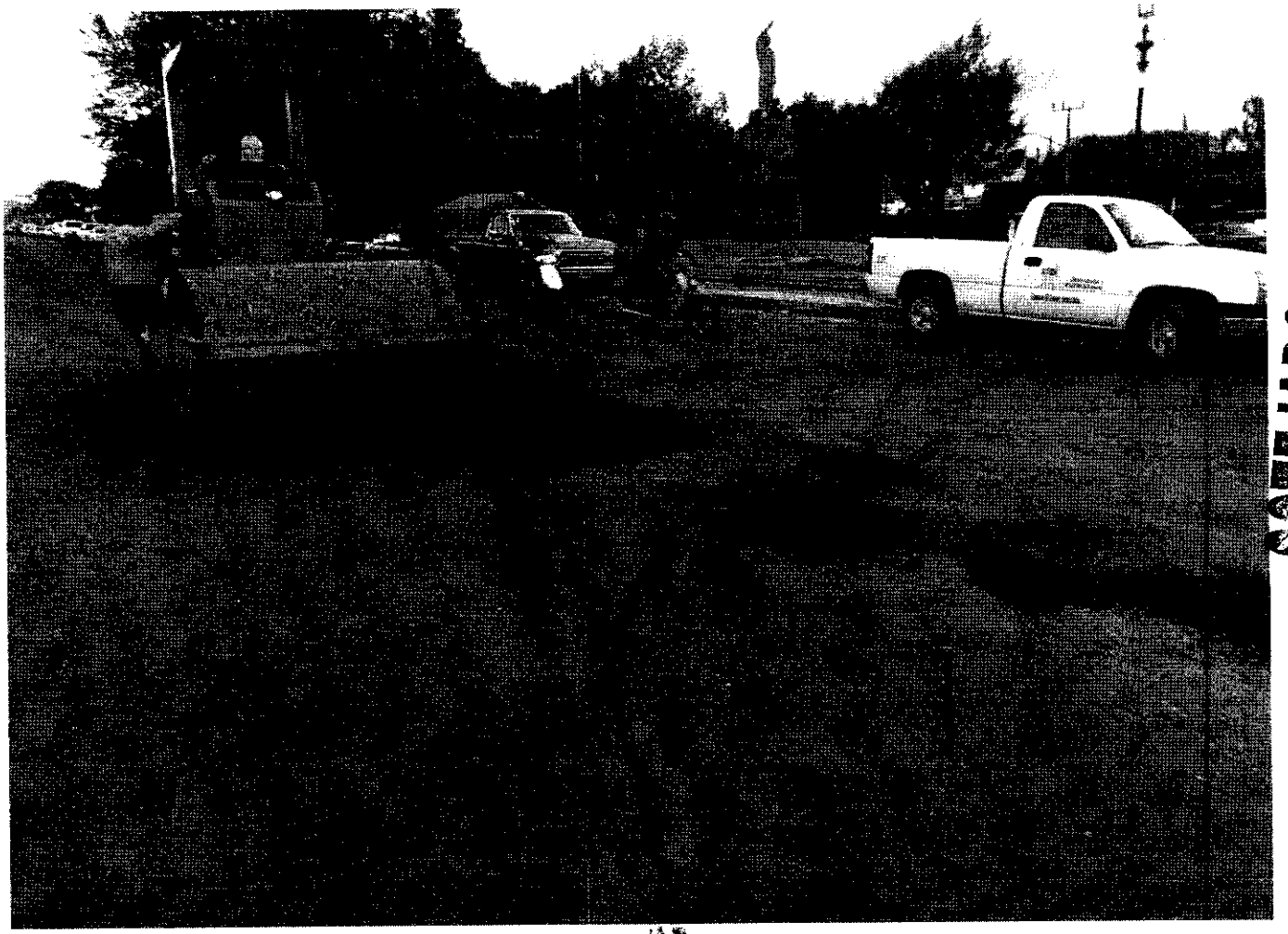

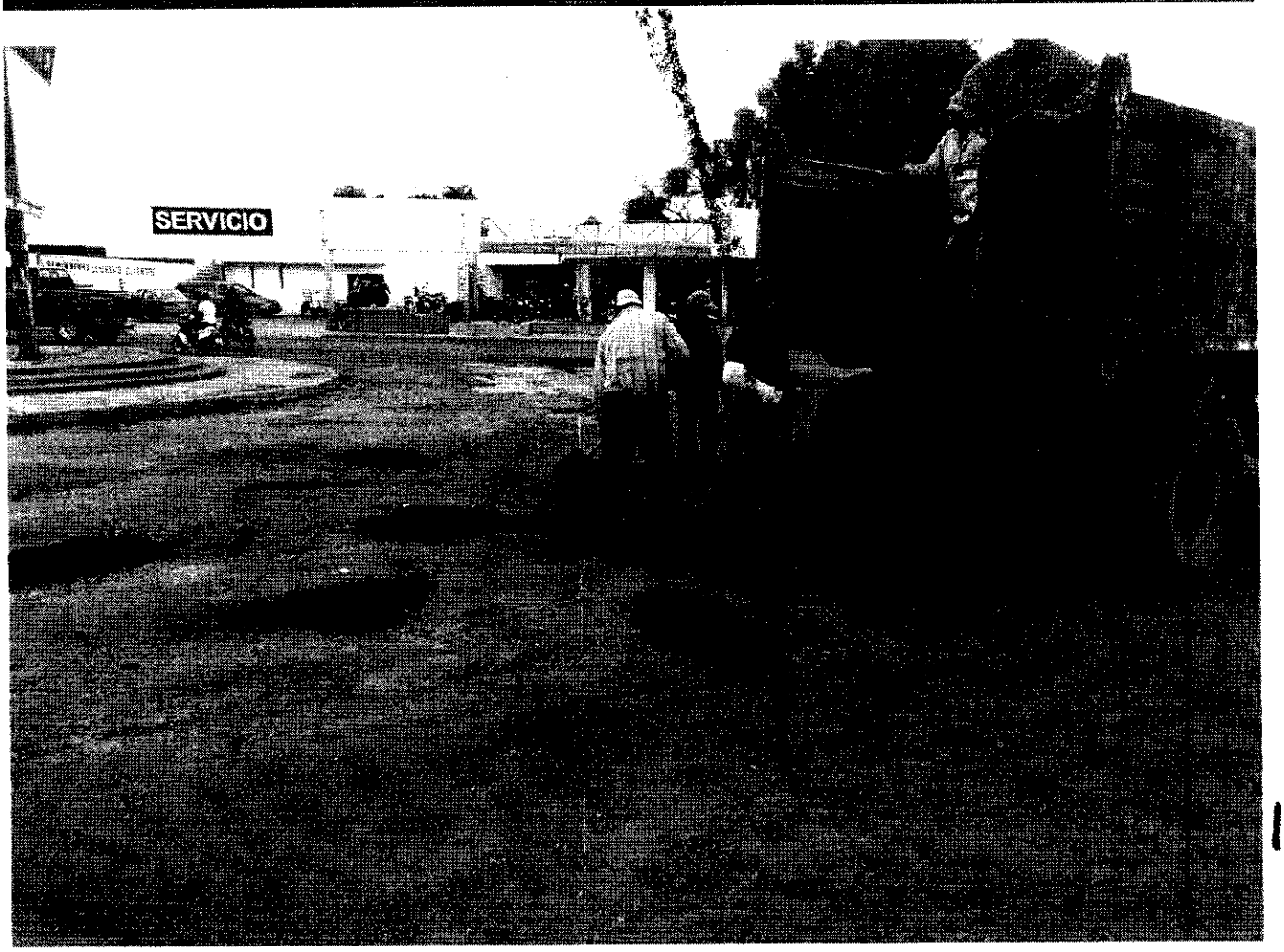
SERVICIO

COLORADO

295
WACKER
NEUSON

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 161 (ciento sesenta y un) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes del Galerón Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASUNTO: OBSERVACION No 6

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez me permito hacer la aclaración respecto a la observación No. 6 del Ejercicio 2015, por compra de Emulsión Asfáltica, misma que se adquirió con el proveedor que ofreció el mejor precio y condiciones de venta.

La compra de este material, no conforma una OBRA, ya que la misma se utilizó para el mantenimiento a la vía pública.

Se anexa memoria fotográfica que demuestra la aplicación de la misma.

Sin otro por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E :

CD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
8 DE JULIO DEL 2016

LC BERTHA FLORES OLIVERA

Sesion Ext. 60
15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[redacted]	[redacted]

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en que manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** ----------

C. I. No 4
11/Feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1.- Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TLAJOMULCO DE ZUÑIGA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE TONALA EL GRANDE JAL.

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: ENERO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 16 de Enero ingresó José Trinidad Rangel, del sector salud, junto con 5 personas más, descargan equipo en el módulo 4. Se rompieron las ventanas de la parte posterior del módulo.

2. El 19 de Enero ingresaron empleados de Telecable revisaron los equipos de internet dedicado del SITE e hicieron pruebas de velocidad y conectividad. Se abren las puertas y se da acceso al SITE. Una vez concluida la revisión, se cerraron las puertas y se revisó al personal de Telecable.

3. El 26 de Enero ingresaron los señores José Trinidad Rangel, Christian Martinez y personal del gobierno del estado del sector salud, para llevarse mobiliario previamente ingresado al módulo 4. Se vigiló y revisó que sólo se llevaran el mobiliario del sector salud.

4. El 28 de Enero ingresa Fernando Becerra y el sr José Trinidad Rangel a llevarse mobiliario del módulo 4. Se les da acceso al módulo 4 y se hace la revisión del equipo retirado, así como se vigila para que solo se lleven el equipo contenido en dicho módulo.

COTEJADO

Lic. Verónica Martínez Hernández

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
06 FEB. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

26

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 6 de Febrero del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE.
PERIODO: FEBRERO 1 A 28, 2015 (28 días)

1. El 3 de Febrero, personal del ayuntamiento (4 personas) visitaron los módulos 1, 2 y 3. Se abrieron las puertas de acceso y se dieron las facilidades. No se llevaron nada.

2. El 17 de Febrero, Juan Manuel Noriega y 3 compañeros de Servicios Generales del H. Ayuntamiento se llevaron los cables de red sobrantes del módulo 4 (cableado de red desinstalado por la empresa AMENTUM que se quedó en propiedad del ayuntamiento debido a la terminación del contrato de renta).

3. El 20 de Febrero, ingresaron a las instalaciones, la Directora de Promoción Económica, Lic. Esther Castillo, junto con Mtro. Gerardo Rodriguez Barba, director de plataformas tecnológicas de la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado, junto con algunos inversionistas a conocer el edificio C.

4. El 24 de Febrero se reportó la fuga de agua de la tubería del hidroneumático en el edificio C.

5. El 25 de Febrero ingresó el eléctrico Eleazar Sánchez a revisar y reparar la instalación eléctrica de la caseta quedando funcional toda la red eléctrica.

6. El 27 de Febrero el Lic. Julio Cesar López ingresa y pregunta sobre las fallas geológicas del terreno donde está instalado el edificio C, ya que tienen dudas por un letrero frente a dicho edificio. Se le comentó que ese letrero fue puesto en la feria de la ciencia, no pertenecía al Parque de Software en su construcción.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
09 MAR. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

27

Ciudad Guzmán Jalisco, lunes 9 de Marzo del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: MARZO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 3 de Marzo, ingresó personal de promoción económica a revisar el tiradero de agua junto al módulo 1 del Edificio B.

2. El 5 de Marzo, ingresó Jose Trinidad Rangel junto con algunos compañeros del sector salud a llevarse mobiliario del módulo 4 que estaban utilizando de bodega. Se les abrió la puerta y se vigiló que sólo cargaran con equipo perteneciente a dicho módulo.

3. El 10 de Marzo, por instrucciones del H. Ayuntamiento se registraron los vehículos al entrar y al salir del parque de Software.

4. El 30 de Marzo se reporta camioneta estaquitas cerca del Edificio C. Se les informa que no pueden sacar arena de dicho banco porque debilitarían la estructura del Edificio, procediendo a retirarse.

Lic. Verónica Martínez Hernández

COPIA

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
07 ABR. 2015
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

28

Ciudad Guzmán Jalisco, martes 7 de Abril del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: ABRIL 1 A 30, 2015 (30 días)

COPIADO

1. El 8 de Abril ingresó Cristian Rangel junto con tres compañeros del Sector Salud a llevarse equipo del módulo 4. Se les dio acceso, se revisó que cargaran solamente equipo del módulo 4 y se cerró el módulo después de que salieron con el equipo.

2. El 10 de Abril ingresó José Trinidad Rangel ingresaron junto con 3 compañeros del Sector Salud a llevarse equipo del módulo 4. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

3. El 13 de Abril ingresó personal del Sector Salud a llevarse más mobiliario del módulo 4. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

4. El 14 de Abril ingresó personal del Sector Salud a llevarse más mobiliario del módulo 4. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

5. El 19 de Abril ingresó el sr. Ignacio Isiordia en camioneta placas JLP5896 al módulo de Cerritos en el Edificio C a tomar medidas para realizar modificaciones al módulo.

6. El 20, 21 y 22 de Abril ingresó José Trinidad Rangel en la camioneta placas JS01806, junto con dos compañeros del Sector Salud para llevarse mobiliario. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

7. El 24 de Abril ingresó José Trinidad Rangel del Sector Salud a retirar el mobiliario restante en el módulo 4, quedando dicho módulo completamente desocupado.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
08 MAYO 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

29

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 8 de Mayo del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: MAYO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 5 de Mayo ingresa Juan Carlos Montes con camioneta placas JV42290 a cambiar la chapa del Edificio C (ingreso principal), así como las puertas de acceso del módulo 2 de Cerritos.

2. El 6 de Mayo ingresa el tractor de Cerritos a cortar todo el pasto del Parque (estacionamiento Edificio B, alrededor Edificio B, alrededor del Edificio C y estacionamiento del Edificio C). Aplicaron faena fuerte para controlar la maleza.

3. El 8 de Mayo ingresó el apoderado legal de Cerritos, el Lic. Julio Cesar Medina a revisar y supervisar la obra.

4. El 11 de Mayo no se permitió la entrada la camioneta JLW5756 y se envió a Desarrollo Económico para la autorización correspondiente.

5. El 14 de Mayo, los trabajadores de tablaroca en el Edificio C (modificaciones del módulo de Cerritos) dejaron la luz prendida y puertas de emergencia abiertas. Se corrigió el error y se les informó sobre esto.

6. El 30 de Mayo ingresó el Sr. Saúl Medina y familia, vinieron a ver la evolución de la obra, sin embargo no se tenían las llaves de ingreso, por lo que solo pudieron revisar alrededor del módulo.

Lic. Verónica Martínez Hernández

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
05 JUN. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

30

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 5 de Junio del 2015

COTEJADO

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: JUNIO 1 A 30, 2015 (30 días)

1. El 2 de Junio, se instala la primera parte de la antena de TISCOM para la red interna de Cerritos.
2. El 5 de Junio, ingresa camioneta con placas JR105101 con la parte final de la instalación de la antena.
3. El 9 de Junio, se dejaron las puertas abiertas de las oficinas de Cerritos, y todas las luces encendidas (interiores y exteriores). Se apagaron las luces y se reportó el incidente.
4. El 12 de Junio ingresa camioneta de Telecable con placas JT03071 para revisar conectividad de red.
5. El 17 de Junio ingresa Sapaza a reparar las fugas de agua internas en el Parque, repararon las dos fugas detectadas.
6. El 18 de Junio se quedó el Pailoader dentro de las instalaciones del Parque, para continuar con los trabajos al día siguiente.
7. El 19 de Junio ingresan en camioneta con placas JV29514 los pintores al módulo de Cerritos
8. El 19 de Junio ingresa en camioneta con placas JR04101 el sr. Eduardo Aldrete a recoger la antena de Cerritos.
9. El 24 de Junio ingresa camioneta con placas JKU3771 a revisar la antena de Cerritos
10. El 29 de Junio ingresa camioneta con placas JU08088, el Sr. Heriberto Cuevas a revisar antenas repetidoras.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
08 JUL. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

Ciudad Guzmán Jalisco, miércoles 8 de Julio del 2015

COTEJADO

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: JULIO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 4 de Julio, ingresa camioneta con placas JT09954, con Alan y Gabriel, que llevaron vitropiso para el módulo de Cerritos.

2. El 8 de Julio, patrimonio Municipal y el Lic. Julio Cesar López Medina de Cerritos ingresaron para hacer inventario en el Edificio C.

3. El 15 de Julio ingresa camioneta de Telecable con placas JT87214, con el Ing. Lenin Bautista a revisar el estado de la conectividad a internet.

4. El 20 de Julio ingresa camión de aseo público con placas JN59948 y camión de alumbrado público con placas JDW8390 por reporte de una falla en el SITE, se dejó un ventilador y se desconectó el Aire Acondicionado por falta de gas.

5. El 24 de Julio ingresa Juan Carlos Zaragoza de RECOMZA a reparar el Aire Acondicionado, dejándolo funcional.

6. El 29 de Julio ingresó Oscar Guerrero, jefe de Patrimonio Municipal junto con Alejandro Alonso del IJALTI para realizar un inventario de mobiliario del Edificio, para validar el comodato del equipo.

Lic. Verónica Martínez Hernández

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
07 AGO. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

32

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 7 de Agosto del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: AGOSTO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 4 de Agosto se fue la energía, falló el transfer y se quedó sin luz el Edificio C. Regresó la energía a las 8:10am. Ingresa camión de alumbrado público con placas JS41348 para revisar el transfer. Vieron que no tenía batería porque se la quitaron hace más de un año (la batería se encuentra en la caseta de vigilancia.

2. El lunes 7 de Agosto se realizó una auditoría de equipos contenidos en el comodato, por parte del IJALTI en compañía de Patrimonio Municipal.

3. El 10 de Agosto ingresa camioneta JN59942 de Servicios Generales con mobiliario, quedando en el módulo 4. Se les da apertura al módulo, se vigila y cierra dicho módulo después de la descarga.

4. El 11 de Agosto, por instrucciones del Ing. Lepe, se le cancela el ingreso al sr. Jose Luis Laureano, en camioneta Datsun Amarilla.

5. El 12 de Agosto, Patrimonio Municipal e IJALTI hacen inventario de equipos contenidos en el comodato.

6. El 13 de Agosto, se encuentra fuga de agua en la red del ingreso, con el riesgo de quedar sin agua al interior del Parque.

7. El 26 de Agosto, se cerró el Edificio C, se detectó que quedaron 14mts de azulejo. Se reportó con los propietarios.

8. El 27 de Agosto, se abrieron los módulos 1, 2, 3 y 4 y salas 1 y 2, así como el SITE para ser inspeccionadas por personal del IJALTI.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
11 SET. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 11 de Septiembre del 2015

COTEJADO

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: SEPTIEMBRE 1 A 30, 2015 (30 días)

1. El 1 de Septiembre ingresa camión de recolección de basura con placas JS53847 con Jesús Torres a recolección de basura.

2. El 2 de Septiembre, las oficinas de Cerritos quedaron abiertas por los trabajadores. Se cerraron por fuera y se vigiló durante la noche.

3. El 4 de Septiembre, se reporta falla en el SITE no. 1 (Edificio B), ya que se sobrecalentó.

4. El 8 de Septiembre, se llevan el azulejo que había quedado fuera de las oficinas de Cerritos.

5. El 16 de Septiembre, ingresan 3 tractores de Cerritos para hacer limpieza de pasto. Dejan las luces encendidas del Edificio C por instrucciones del Lic. Julio Cesar López de Cerritos.

6. El 21 de Septiembre se repara el tiradero de agua de la taza del baño en caseta de vigilancia por parte de la compañía Seguridad Privada y Limpieza.

7. El 29 de Septiembre ingresa vehículo con placas JLA42202, con tres personas pidiendo informes sobre los terrenos para hacer bodegas, se canaliza a Promoción Económica.

8. El 30 de Septiembre se detecta fuga de agua atrás del Edificio B. Se reporta y se genera el número de reporte FF79144, el mismo día se acudió a reparar la fuga.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
06 OCT. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

Lic. Verónica Martínez Hernández

34

Ciudad Guzmán Jalisco, jueves 8 de Octubre del 2015

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZAPOTLAN EL GRANDE , JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	MAHV821208GV2
CURP:	MAHV821208MJCRRR01
Nombre (s):	VERONICA
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	19 DE MAYO DE 2011
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE MAYO DE 2011
Nombre Comercial:	DISTRIBUIDORA ULTRAK

Datos de Ubicación:	
Código Postal:49000	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: JOSE CLEMENTE OROZCO	**Número Exterior:** 14
Número Interior:206	**Nombre de la Colonia:**
Nombre de la Localidad: CD. GUZMAN	**Nombre del Municipio o Delegación:** ZAPOTLAN EL GRANDE

MÉXICO

COFEMER
de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

35

gob mx

Nombre del Estado o Distrito Federal: JALISCO	**Entre Calle:** CALLE FEDERICO DEL TORO
Y Calle: CALLE EULOGIO RICO	**Correo Electrónico:** ifa_sv@outlook.es
Tel. Fijo Lada: 341	**Número:** 4138185

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	80	01/10/2014	
2	Servicios de limpieza de inmuebles	15	01/06/2015	
1	Otros servicios de limpieza	5	14/04/2013	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.	14/04/2013	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	14/04/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/04/2013	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/04/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	14/04/2013	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2015/10/14|MAHV821208GV2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000007000112188||

Sello Digital: nfHJcuzhFDtxomMOqOc0ZF3OGHKYhJT8LfLOe1l31fDEa3OAdIuCIgqqOEVBrfpg2d+Cn+5YCfKKeftJofaybln/C
UnCu2WKuTVeyrFXRkO1h3s3bQgiyisIGbBn9R0JAaKhaiRhuknhFKYuVTi2B2ZX3+uK4kPGoYCKgO8O1u8=

MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COTEJADO

COTEJADO

MÉXICO

COFEMER
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

31

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

DEPENDENCIA: DESARROLLO ECONOMICO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

COTEJADO

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle su apoyo y gestión para la contratación del servicio de vigilancia en el parque del Software, inmueble de reciente incorporación al patrimonio del municipio y del cual una servidora aparece como responsable.

Derivado de lo anterior, me permito informarle acerca de la necesidad de que el parque cuente con servicio de vigilancia, toda vez que el inmueble antes mencionado cuenta con una inversión de $60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con equipo de cómputo de alta tecnología, mobiliario, punto e-jalisco, entre otros bienes; además mencionarle que durante el primer año de su incorporación sufrió un corto circuito en el transformador que abastecía todo el edificio; razones que me mueven a dirigirme a usted, para solicitarle servicio de vigilancia los 7 días de la semana, las 24 horas del día, con el fin de mantenerlo en resguardo ya que tanto el inmueble como el equipo con el que cuenta, se encuentran adscritos al patrimonio municipal.

Sin más por el momento y con la certeza que la presente socilitud será artendida, quedo como siempre a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación de de la Constitución de Apazingan"
"2014, 190 Aniversario de Haberse Otorgado el Titulo de Ciudad"
Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco, a 28 de Diciembre del 2014

LIC. ESTHER CASTILLO FIGUEROA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO

HACIENDA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
28 / 12 / 2014

38

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 38 (treinta y ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

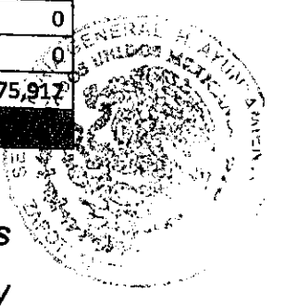

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto qué la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos qué saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

21

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES

PERCUSIONISTA

Currículum Vitae

COTEJADO

24

FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES

Nicolás Bravo No. 409
Colonia Centro
C.P. 28000
Colima, Col.

Tel 3124301
Cel. 3125931289

CURP AACF840307HCMVRL06

RFC AACF840307SY8

E-Mail. felipercussion@gmail.com

COTEJADO

INFORMACIÓN GENERAL

Pasante Licenciado en Música. *Especialidad en Percusiones.*

Habilidades
Responsable, honesto, puntual con capacidad de planificación y cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, autodidacta, rápido aprendizaje, proactivo, liderazgo, trabajo en equipo y bajo presión.

Nacionalidad Mexicana.

Fecha de nacimiento 07 de marzo de 1984.

Estado civil Soltero.

Disponibilidad para viajar.

HABILIDADES MUSICALES

· Instrumentista con especialidad en percusión; experiencia en trompeta, instrumentos de boquilla circular, clarinete (nivel medio) y piano (medio) instrumentos de cuerda (guitarra, ukelele)(nivel medio).

· Dominio de percusión afrolatina y de diversas técnicas de ejecución para instrumentos de percusión orquestal, principalmente teclados, snare drum, multipercusión y accesorios.

· Conocimiento y experiencia en interpretación de música folklórica.

· Habilidad para improvisación como solista y en grupo.

· Conocimientos y experiencia en dirección orquestal.

· Habilidad de formar y dirigir ensambles.

· Conocimientos de instrumentación en general y estudios y experiencia en instrumentación jazzística, música popular y de concierto.

· Experiencia como arreglista, compositor, director y productor discográfico.

· Experiencia en montaje de obras basadas en la improvisación.

. Experiencia como director de orquesta.

EDUCACIÓN

2007-2012
Morelia, Mich. México
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo *(Facultad de Artes)*
Licenciatura en Música. Especialidad en Percusiones. (Titulación en trámite).

2003 - 2006
Morelia, Mich. México
Conservatorio de las Rosas
Bachillerato en Música. Especialidad en Percusiones.

COTEJADO

2000 - 2003
Colima, Col. México
Universidad de Colima *(Instituto Universitario de Bellas Artes)*
Técnico en Artes. Especialidad en Música (Trompeta)

CURSOS Y CERTIFICACIONES REALIZADAS

Mayo 2016
Colima, Col.
Curso de batería de jazz con Hernan Hecht.
Centro de Artes Musicales Sevilla.

Agosto 2015
Ciudad de México
Berklee Latino
Curso intensivo de jazz.
Tecnológico de Monterrey

Agosto 2013
Colima, Col.
Masterclass de interpretación jazzística con Gerry López y Alex Kautz.
IUBA, Colima

Agosto 2012
México D.F.
Curso de perfeccionamiento en percusiones con el ensamble de percusiones TAMBUCO.
Centro Nacional de las Artes.

2006 – Presente
Estudios autodidactas
Composición, instrumentación y arreglo de música popular y jazz.

Noviembre 2012
Master de batería por Danny Seraphine (Chicago) – Expo Vall , Morelia, Mich.

Agosto 2011

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

Logroño, España
Master de batería *por Brendan Buckley, Tommy Aldridge y Viera Figeiredo*
Museo Wurt.

Agosto 2011
Logroño, España
Master de técnica de la percusión (snare drum) *por Dom Famularo*
Museo Wurt.

Mar 2004 - Ago 2011
Morelia, Mich. Mex.
Master clases de arreglos y ejecución de jazz *por Bobby Watson (2011), Mark Levine,(Ago 2010), Efrén Capíz (Sep 2006), Juan Alzate (Sep 2006), Paquito D'Rivera (Jul 2005), Michel Camilo (Mar 2004), Roberto Vizcaíno (2004-2006)* – Conservatorio de Las Rosas.

Sep 2005 - Jun 2010
Morelia, Mich. Mex.
Master clases de marimba *por Norman Wright (Jun 2010), Miguel González (Nov 2005) y Pedro Salvador Velasco (Sep 2005)* –
Conservatorio de Las Rosas.

Octubre 2004
Morelia, Mich. Mex.
Curso Arreglos Jazzísticos *por Miguel Villicaña* (quien ha sido director musical de artistas como Eugenia León y Fillipa Giordano).

Junio 2010
Morelia, Mich. Mex.
Curso de tabla hindú y percusión flamenca por Hugo Bohm (Holanda) – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Facultad de Artes).

Febrero 2006
Morelia, Mich. Méx.
Dinámica de las percusiones en tiempo y espacio *por Iván Manzanilla* –
Conservatorio de Las Rosas.

Julio 2004
Morelia, Mich. Méx.

COTEJADO

Curso de dirección orquestal . *por Arturo Ochoa Carrillo.*
Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas y directores.
Diciembre 2005.
Colima, Col.
Curso de Alientos *por Robert Startner* – Conservatorio de Las Rosas.

Agosto 2004
Tingambato Mich.
10o Curso de Actualización para Directores y Ejecutantes de Bandas y Orquestas de Música Purépecha del Estado de Michoacán – Centro de Capacitación Musical.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Julio 2015-Diciembre 2015
Zapotitlán de Vadillo, Jalisco
Maestro de percusiones de la Banda Sinfónica Juvenil Municipal
Impartición de clases de percusiones a alumnos de la banda sinfónica.

Mayo 2015- presente
Colima, Col.
Integrante de Orquesta Son de Coco
Dirección, arreglos, ejecución de percusiones y coros.

Enero 2015 – presente
Colima, Col.
Integrante de Felipe Avalos Latin Jazz Band
Dirección, Arreglos, ejecución de trompeta y percusiones.

Agosto 2014 – presente
Colima, Col.
Maestro de percusiones y alientos metales en la
Banda Sinfónica Juvenil de la Secretaría de Cultura de Colima
Dirección de ensambles, impartición de clases de percusión y metales para alumnos principiantes, medios y avanzados.

Noviembre 2013- presente.
Colima, Col.

COTEJADO

Integrante de Grupo Acústica
Ejecución de percusiones, trompeta, coros y arreglos.

Agosto 2013 – Enero 2014.
Manzanillo, Col.
Maestro en Academia de música "Sonido 7"
Impartición de clases de batería para niños.

Mayo 2013 – Agosto 2014.
Colima, Col.
Maestro del Centro de Artes Musicales Sevilla
Enseñanza de materias teóricas.

Mayo 2013 - presente
Integrante de la orquesta de jazz The Colima Jazz Collective
Dirección, arreglista, ejecución de trompeta y percusiones.

Abril 2013 – Enero 2014.
Colima, Col.
Integrante becario del grupo de música instrumental y jazz de la Universidad de Colima.
Ejecución de trompeta,piano y percusiones. Arreglos.

Abril 2013-Enero 2015
Colima, Col.
Integrante del grupo de jazz "After Eight".
Ejecución de batería, percusiones y trompeta. Arreglos.

Septiembre 2012 – Marzo 2013
Morelia, Mich.
Maestro de percusiones
En la cátedra de percusión de la Facultad de Artes de la U.M.S.N.H.
Atención personalizada de 3 alumnos de Licenciatura y 3 de propedéutico, como parte de servicio social.

Agosto 2012
México D.F.
Finalista de la convocatoria para integrar el primer cuerpo de instrumentistas

COTEJADO

del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (**CEPROMUSIC**) Seleccionado como uno de los 3 finalistas.

Feb 2012 – Marzo 2013
Morelia, Mich. México
Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia.
Jefe de sección de percusiones, timbalista y director asistente.
· Responsable de la sección de percusiones.
· Monitoreo de la calidad en la interpretación de obras en la sección de percusiones.
.Dirección de ensayos y conciertos en ausencia del director principal de la orquesta.

Junio-Septiembre de 2011
La Rioja y País Vasco, España.
Mariachi Imperial de México
Gira artística de 3 meses
º Trompetista y arreglista.
El logro principal fue la difusión de la música mexicana de manera personalizada impartiendo clases a músicos españoles, y el aprendizaje de los géneros musicales de la región de La Rioja.

Oct 2010 - presente
Morelia, Mich. México
Ensamble de Percusiones PAX
Director y marimbista.
· Dirección musical, composición, arreglos e instrumentación de la música folklórica; montaje de obras de concierto para percusiones.
· Unos de los principales logros obtenidos con el ensamble es la difusión de la música folklórica para marimba con fusiones de jazz, la grabación de un disco y el montaje y ejecución del "Concierto del fin de los tiempos".

Enero 2010 - presente
Morelia, Mich. México
Los Amantes del Bolero
Percusionista y 3ra voz.
· Arreglos e instrumentación de la música correspondiente al género "*Bolero*".

Feb 2008 - Feb 2013

COTEJADO

Morelia, Mich. México
Madrid Jazz Trio
Percusionista, trompetista y tecladista.
· Composición, arreglos e instrumentación de Jazz, bossa nova, funk jazz y swing.

Enero 2006 - 2011
Morelia, Mich. México
SEPROMUSA Estudios
Arreglista y músico de sesión.
· Dirección musical de grabaciones, asesoría de arreglos musicales y grabación de instrumentos de percusión, teclados y trompeta.

Oct 2004 - presente
Morelia, Mich. México
Orquesta Policía y Tránsito de Morelia
Director, pianista, percusionista y baterista.
· Dirección, instrumentación, arreglos y ejecución de repertorio de música Big Band.

Mayo 2012
Morelia, Mich. México
Orquesta Sinfónica de Michoacán
Concertista Solista.
· Montaje de la obra *"Fantasy on Japanese Wood Prints"* de Alan Hovhannes, para xilófono y orquesta.

Julio, Sep y Dic 2010
Morelia, Mich. México
Centro de Música Activa Morelia
Instructor.
· Impartición del curso de verano *"Percusión afrolatina"*.
· Realización e impartición del curso armonía moderna e historia del jazz.

Dic 2004 – Sep 2005
Morelia, Mich. México
Banda de Música de la Dirección de Seguridad Pública de Michoacán
Percusionista, arreglista y copista.
· Ejecución de repertorio orquestal y de banda sinfónica.

COTEJADO

.Restauración del archivo de partituras de la banda, completando obras y arreglando música nueva.

Noviembre 2009
Morelia, Mich. México
Orquesta de Cámara de la U.M.S.N.H.
Concertista solista.
· Montaje del *"Concierto para Marimba y Orquesta"* de Ney Rosauro.

.Diciembre 2007
Morelia, Mich. México
Ricardo Benítez Latin Jazz Project
Percusionista.
· Integrante del grupo del jazzista cubano Ricardo Benítez.
· Logro principal: presentación en el Parque Fundidora de Monterrey el 1º de Diciembre de 2007 dentro del marco del FORUM Mundial de Las Culturas Monterrey 2007 y compartir escenario con jazzistas de renombre mundial.

Feb 2006 - Junio 2008
Morelia, Mich. México
Programa de Fomento y Desarrollo Musical
Instructor.
· Instructor de alientos y percusiones para bandas de viento en diferentes municipios de Michoacán.
.El principal logro es la experiencia adquirida en cuanto al trabajo con bandas de alientos.

Sep 2005 y Sep 2006
Guanajuato, Gto. México
Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.
Percusionista invitado.
Realización de dos conciertos bajo la dirección de Enrique Batíz.
· Jueves 14 de Septiembre, Auditorio Municipal, Dolores, Guanajuato.
· Viernes 15 de Septiembre, Teatro Principal, Guanajuato, Guanajuato.

2005 - 2006 y 2010
Morelia, Mich. México
Ensamble de Percusiones IYA

COTEJADO

Percusionista.
· Finalista en el 1º Concurso Nacional de Música de Cámara como miembro del Ensamble
IYA, CNA, México D.F. 2005.
· Ejecutor principal como miembro del Ensamble IYA acompañado de la Orquesta Sinfónica de Michoacán, el 16 de Junio de 2010, Teatro Morelos, Morelia Michoacán.

Julio 2005 y Julio 2006
Morelia, Mich. México
Conservatorio de Las Rosas
Instructor.
· Instructor de Percusión afrolatina.
· Impartición de Cursos de verano.

May, Jun y Julio 2006
Monterrey, NL. México
Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey
Instructor de percusiones afrolatinas.
·Cursos de verano de percusión dirigidos a músicos y público en general.
· Concierto en el auditorio de la E.S.M.D.M.

Sep 2000 - Junio 2003
Colima, Col. México
Banda Sinfónica de la Universidad de Colima
Percusionista y trompetista.
· Ejecución de música para banda sinfónica.

Oct 1998 - Junio 2003
Colima, Col. México
Banda Sinfónica Juvenil de Colima
Percusionista y trompetista.
· Debut como músico.
· Estudiante de instrumentos de aliento y percusión.
· Participación en encuentros musicales en diferentes estados de la republica Mexicana.

Enero 2000 - Sep 2002
Colima, Col. México

COTEJADO

Mariachi Juvenil del H. Ayuntamiento de Colima
Trompetista.
· Debut como director musical en la gira Tecomatlán Puebla.
· Adquisición de experiencia y estudios en música folklórica del occidente de México.

BECAS Y PREMIOS

Agosto 2015
Premio Berklee Latino 2015 Percusiones
Asignación de beca completa para viajar al Berklee College of Music en Boston, USA al Berklee Percussion Festival 2016 y al Berklee Percussion Weekend.

Septiembre 2013
Colima, Col.
Beca "FECA" 2013.
Otorgado por Gobierno del Estado de Colima.

Julio 2012.
Morelia, Mich.
Premio "Padre de la Patria" a la excelencia académica.
Otorgado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Ago 2011 – Julio 2012
Morelia, Mich. México
Programa Nacional de Becas para la Educación Superior *(Ciclo escolar 2011-2012)*
Pronabes.

2010 - 2011
Morelia, Mich. México
Estímulo beca Circuitos Artísticos Culturales
Secretaría de cultura del estado de Michoacán (SECUM).

Marzo 2006
Morelia, Mich. México
Ganador 1º lugar en Concurso de Interpretación Musical
Conservatorio de Las Rosas.

Junio 2005

COTEJADO

Ciudad de Mex. Mex.
Finalista 1º Concurso Nacional de Música de Cámara
Auditorio Blas Galindo, C.N.A.

CONCIERTOS DESTACADOS

Mayo 2016

Colima, Col.
LA BOHEMIA Marimba
Concierto realizado durante la donación de la Marimba "La Bohemia" al Museo María Teresa Pomar de la Universidad de Colima.
Montaje de obras tradicionales de marimba.

Octubre 2015
Colima, Col.
MEXICANISIMO El Musical
Teatro Universitario Pedro Torres Ortiz
Ejecución de diversos instrumentos y montaje de música incidental para la obra de teatro

Septiembre 2015
San Luis Potosí
E-Flat Jazz Quintet
Concierto en el marco de Territorios del Arte 2015
Plaza Aranzazú
Ejecución de percusiones
El logro principal fue la presentación de arreglos propios de la banda y uno mío (bésame mucho)

Septiembre 2015
Colima Col.
Grupo Acústica
Concierto "Sones Revueltos y a la mexicana"
Teatro Hidalgo
Ejecución de música mexicana fusionada con jazz
Marimba, trompeta, percusiones, voz y arreglos.
Primer grupo de su tipo en Colima, lo trascendente fue el montaje de arreglos propios y el logro de las fusiones presentadas.

COTEJADO

Julio 2015
Ciudad Guzmán Jalisco
The Colima Jazz Collective
Presentación en el Festival de Jazz Zapotlán El Grande 2015
Plaza principal
Dirección, Arreglos, ejecución de trompeta
Concierto importante para la orquesta pues se difundió el repertorio original de arreglos de la orquesta fuera del estado

Junio 2015
Colima, Col.
Concierto Felipe Avalos Latin Jazz Band y Tenor Arturo Domingo
Teatro Hidalgo
Concierto de boleros y música afrocaribeña
Dirección, arreglos, ejecución de trompeta y percusiones
El logro principal fue la combinación de una orquesta de jazz latino con un tenor de opera, arreglos originales. Primer concierto de su tipo en Colima.

Junio 2015
México D.F.
Concierto con el Ensamble Berklee Latino 2015
Sala Roberto Cantoral
Ejecución de bongó y campana, timbal y conga.
La trascendencia del evento fue la participación como arreglista.

Julio 2015
Colima, Col
Orquesta Son de Coco
Presentación en el Festival de Salsa de Colima
Auditorio Miguel de la Madrid
Ejecución de salsa y ritmos afrocaribeños
Arreglos, dirección, ejecución de bongó, campana y coros.
Primera orquesta profesional de salsa en la entidad.

Enero 2015
Colima, Col.
Felipe Avalos Latin Jazz Band
Concierto Debut

COTEJADO

Sala Alberto Isaac
Presentación de arreglos propios hechos para la orquesta.
Ejecución de percusiones
Primera orquesta de jazz de su tipo en la ciudad, arreglos originales hechos por su director.

Noviembre 2014
Colima, Col
The Colima Jazz Collective
Concierto de 1º aniversario de la orquesta
Teatro Hidalgo
Dirección, Arreglos, ejecución de trompeta
La importancia del concierto radica en ser la primera orquesta de jazz de la ciudad, y la ejecución de arreglos originales hechos por su director.

Octubre 2014
Colima, Col.
MEXICANISIMO El Musical
Teatro Universitario Pedro Torres Ortiz
Ejecución de diversos instrumentos y montaje de música incidental para la obra de teatro.

Noviembre 2013
Colima, Col.
After Eight Jazz Trio en Concierto
Teatro Hidalgo
Interpretación de temas originales y standars de jazz.
Presentación como ganadores de la beca FECA 2013
Ejecución de batería y percusiones.

Octubre 2013
Colima, Col.
The Colima Jazz Collective
Sala Alberto Isaac
Interpretación de arreglos propios de temas de jazz para big band.
La trascendencia de este concierto fue presentar al público la primera orquesta de jazz moderna en Colima, y la incorporación de instrumentos inusuales como la marimba.
Dirección, arreglos, composición, ejecución de trompeta y percusiones.

COTEJADO

Julio 2013
Cancún, Q.R.
Concierto de Jazz y Blues con After Eight Jazz Trio.
Teatro de Cancún
Interpretación de temas originales de jazz y blues.
La trascendencia de este concierto fue la difusión de temas compuestos por el grupo After Eight
Ejecución de batería.

Mayo 2013
Armería, Col.
Concierto de percusiones (solista)
Escuela Secundaria Antonio Barbosa Heldt T.V.
Interpretación de obras para percusión solista en marimba, bongós, snare drum y accesorios.
El logro principal fue haber despertado el interés de los alumnos por las percusiones, ya que la mayoría de ellos no conocían estos instrumentos ni sus posibilidades musicales.

Febrero 2013
Morelia, Mich.
Concierto con la Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia
Participación como director huésped.
Palacio Clavijero.

Diciembre 18 de 2012
Morelia Michoacán
Concierto del fin de los tiempos
Facultad de Artes de la U.M.S.N.H.
Montaje de 4 obras para percusiones de gran dificultad; combinación de espectáculo sonoro y visual por medio de proyecciones y luces.
.Director artístico y director general del evento.

Diciembre 5 de 2012
Morelia Michoacán México
MUSICA PARA ARPA
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas
Presentación del libro "Música para arpa sola" del reconocido compositor

COTEJADO

Horacio Uribe, y estreno mundial de dichas obras.
Ejecutante de congas, cajón flamenco y tablas hindúes.
El logro principal fue la fusión lograda de música de jazz con las composición de Uribe, así como la improvisación y sonoridades logradas.

Junio 2012
Morelia, Mich. México
Concierto Inaugural del Festival Internacional de Música Contemporánea 2012
Teatro Ocampo.
Presentación de la obra *"Fantasy on Japanese Wood Prints"* de A. Hovhannes.
Solista (marimba) con acompañamiento de la Orquesta Sinfónica de Michoacán.

Marzo 2012
La Piedad, Mich. Mex
Concierto en el marco del Jazztival Morelia 2012
Escuela de Artes.
Percusionista y trompetista del Madrid Jazz Trio.

Septiembre 2011
San Sebastián, España
Mariachi Imperial de México
Concierto magno con motivo de las festividades de la ciudad
Ejecución de trompeta

Marzo 2011
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del Jazztival Morelia 2011
Claustro Mayor de la Casa de la Cultura.
Percusionista y trompetista Madrid Jazz Trio.

Marzo 2011
Tiripetío, Mich. Mex.
Concierto en el marco del XV Foro de Educación Primaria Rural
Auditorio de la Escuela Rural Normal "Vasco de Quiroga".
Presentación como ejecutante de marimba, timbales, bongós y como director musical del Ensamble PAX.

COTEJADO

Junio 2010
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del Festival Internacional de Música Contemporánea 2010
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.
Estreno de la obra *"Soma-Sema"* de Zuri Tamatz.
Marimbista.

Noviembre 2009
Morelia, Mich. Mex.
Concierto para Marimba y Orquesta de Ney Rosauro
Centro Cultural Universitario.
Solista (Marimba) con acompañamiento de la Orquesta de Cámara de la U.M.S.N.H.

Agosto 2009
Morelia, Mich. Mex.
Concierto con Niebla Big Band
Teatro Ocampo
Ejecución de timbales

Marzo 2009
Zamora, Mich. Mex.
Concierto dentro del Jazztival Morelia 2009
Teatro Obrero de Zamora.
Baterista del Madrid Jazz Trio.

Diciembre 2007
Monterrey, NL. Mex.
Concierto en el marco del Fórum Universal de las Culturas 2007
Parque Fundidora.
Presentación como ejecutante de timbales del ensamble de música afrocubana de
Ricardo Benítez.

Noviembre 2006
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del XVIII Festival Internacional de Música de Morelia
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.

COTEJADO

Solista en marimba, maracas, timbales y congas.

Marzo 2006
Morelia, Mich. Mex.
Concierto en el Festival Arte Joven 2006
Conservatorio de Las Rosas.
Ejecutante de timbales, snare drum y xilófono con el *"Ensamble de Percusiones del*
Conservatorio de las Rosas".

COTEJADO

Noviembre 2005
Morelia, Mich. Mex.
Concierto debut del Ensamble IYA
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.
Solista (*de bongó, timbales, conga y trompeta*) en el Ensamble IYA.

Noviembre 2005
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del XVII Festival Internacional de Música de Morelia
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.
Ejecutante de timbales, xilófono, snare drum, multipercusión y glockenspiel en el*"Ensamble de Percusiones del Conservatorio de Las Rosas"*

OBRAS COMPUESTAS Y/O ARREGLOS DESTACADOS.

Septiembre 2015
San Luis Potosí
"BESAME MUCHO"
Arreglo del tema de Consuelo Velázquez en estilo bolero-jazz
Plaza Aranzazú
Ejecución de percusiones.

Junio 2015
Colima, Col.
"PRECIOSA"
Arreglo del tema clásico de Rafael Hernández en estilo bolero-jazz
Teatro Hidalgo
Ejecución de percusiones, dirección.

Julio 2015
Colima, Col.
"URGE" - arreglo
Arreglo del tema de Martín Urieta, en estilo salsa
RUBATO Studios
Ejecución de percusiones, dirección musical

Agosto 2015
Colima, Col
"EL MANICERO"
Arreglo del tema de Moisés Simons para Big Band
Doo-Bah Big Band, Lima Perú.

Mayo 2014
Colima, Col.
"HABANERA" - arreglo
Arreglo del tema de Georges Bizet en estilo danzón
RUBATO Studios

Noviembre 2013
Colima, Col.-

COTEJADO

"A NIGHT IN TUNISIA"
Arreglo del tema de Dizzy Gillespie para marimba sola.

Agosto 2010
Morelia, Mich.
"DILE A EL" - arreglo
Arreglo musical de tema inédito del compositor Javier Manríquez
Dirección musical.
Ejecución de trompeta, clarinete y teclados.
El logro principal fue el estreno y grabación de este tema por el grupo regiomontano Liberación, alcanzando más de 10 semanas de preferencia en la radio de E.U.A.

Abril 2010
Morelia, Mich.
"NO LE PUEDO HABLAR DE MI" - arreglo
Arreglo musical de tema inédito del compositor Marco Antonio Solís.
Dirección musical.

Abril 2010
Morelia, Mich. y Toluca,
Edo Mex. Mex.
Con toda mi fe (*José Javier Solís*)(disco) – *Arreglo.*
SEPROMUSA y SKALONA RECORDS.
Arreglista.

Junio 2010
Morelia, Mich. México
Afro Blue (*Mongo Santamaría*) – *Arreglo.*
Fue estrenada el 3 de junio de 2003 en el Colegio Jesuita de Pátzcuaro,Michoacán.
Ejecuté como solista (marimba) con acompañamiento del Ensamble Pax.

Junio 2009
Morelia, Mich. Mex.
"GUANTANAMERA" Arreglo del tema cásico cubano especialmente para la Niebla Big Band
Ejecutado en concierto en vivo en Teatro Ocampo
Ejecución de timbales

COTEJADO

Mayo 2009
Morelia, Mich. México
Música para la obra teatral "El cuarto atravesado" - *Composición*
Foro La Bodega.
Creación e interpretación (*percusiones y trompeta)* de música incidental para la obra*"El cuarto atravesado"* dentro de la Muestra Estatal de Danza Contemporánea.

Octubre 2006
Morelia, Mich. México
Blue Bossa – *Arreglo.*
SEPROMUSA.
Arreglo para cuarteto de jazz de la pieza *"Blue Bossa"* de Kenny Dorham.

Agosto 2006
Morelia Mich.
Songo Bahía – *composición*
Sala Niños Cantores del Conservatorio de Las Rosas
Estreno y composición de la obra en concierto con Ensamble IYÁ

Noviembre 2006
Morelia, Mich. México
Fantasía para timbales – *Composición.*
Sala Niños Cantores del Conservatorio de Las Rosas.
Estreno e interpretación de la obra dentro del VIII Festival Internacional de Música de Morelia.

CURSOS Y SEMINARIOS DICTADOS

Feb - Julio 2012
Morelia, Mich. México
Curso de introducción a las percusiones
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Escuela Popular de Bellas Artes)
Instructor de percusiones

Julio, Sep - Dic 2010
Morelia, Mich. México

COTEJADO

Curso de Percusión Afrolatina, armonía e historia del Jazz
Centro de Música Activa Morelia
Realización de curso de verano de percusiones del 5 al 30 de Julio de 2010.
Realización de curso de armonía moderna e historia del jazz del 18 de septiembre al 11 de diciembre del 2010.

Julio 2007
Monterrey, NL. México
Cursos de Verano
Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey
Instructor de percusión afrolatina para niños y adolescentes del 27 de julio al 1 de agosto de 2007.

2006 - 2008
Morelia, Mich. México
Cursos de Alientos y Percusiones
Programa de Fomento y Desarrollo Musical en diversos municipios de Michoacán.
Instructor de instrumentos de aliento y percusiones para bandas infantiles y juveniles adscritas a dicho programa dentro del Estado de Michoacán.

Julio 2005 y 2006
Morelia, Mich. México
Curso de Percusión
Conservatorio de Las Rosas
Instructor de percusión afrolatina.

Octubre 2004
Tingambato, Mich. Méx.
Taller de Percusión
CECAM
Impartición de clases de percusión orquestal y afrolatina.

PUBLICACIONES

En proceso
Morelia, Mich.
México
Sistematización de la obra "Prisma" de Keiko Abe:

COTEJADO

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Escuela Popular de Bellas Artes)

Guía pedagógica dirigida a alumnos de percusiones, donde se exponen los lineamientos a seguir en el montaje de la obra "Prisma" de Keiko Abe, cuenta con un análisis detallado de dicha obra, ejemplos, digitaciones y consejos para la resolución de pasajes.

COTEJADO

GRABACIONES DESTACADAS.

Junio 2014
Morelia, Mich
Banda Imbatible
Productor ejecutivo: Mario Esquivel
Grabado en: SEPROMUSA Estudio
Ejecución de percusiones, arreglos y dirección musical
Grabación de música tradicional purhépecha y popular.

Febrero 2014
Colima, Col.
Grupo Acústica
Productor ejecutivo: Rafael Terán
Artista: Grupo Acústica
Grabado en: RUBATO Studios.
Ejecución de marimba, percusiones menores, congas, bongós, trompeta y voces.
Fusión de música tradicional, pop, salsa, jazz, flok y rock.

Noviembre 2010
Morelia, Michoacán,México.
Ensamble Pax Marimba & Percusión
Productor ejecutivo: Ensamble Pax
Artista: Ensamble Pax
Grabado en: SEPROMUSA
Director musical y arreglista de todos los temas.
Ejecución de marimba 1º, timbales, congas, bongós y percusión menor.

Octubre 2010
Toluca, Edo. Mex.
México
Disco *"La Loba"*
Productor: Arturo Torres.
Artista: Ivonne Montero.
Grabado en SKALONA Records.
Dirección de voz y percusiones en el tema *"La Loba"*.
Este tema es una fusión de música norteña, banda y grupera; y fue tema de apertura de la telenovela del mismo nombre.

COTEJADO

Abril 2010
Morelia, Mich. México
Disco *"Bicentenario de la Revolución Mexicana"*
Productor: Secretaría de Cultura de Michoacán.
Artista: Orquesta Sinfónica del Bicentenario.
Grabado en Teatro Ocampo.
Ejecución de percusiones y snare drum.
Disco de música alusiva a la revolución mexicana.

Marzo 2010
Morelia, Mich. México
Disco *"Con toda mi fe"*
Productor: Javier Manríquez.
Artista: José Javier Solís.
Grabado en SEPROMUSA estudios.
Participación como percusionista, arreglista y director musical.
Disco fusión de música de banda, norteña y terracalenteña

Julio 2009
Morelia, Mich. México
Disco *"Silvya Pleskova"*
Productor: Javier Manríquez.
Artista: Silvya Pleskova.
Grabado en SEPROMUSA estudios.
Grabación de las percusiones para el tema *"Sha la la"*.
Este disco es una fusión de música de banda y pop.

Octubre 2007
Morelia, Mich. México
Disco *"The Latin Jazz Project"*
Productor: Felipe Avalos.
Artista: Felipe Avalos (Participación como ejecutante de percusiones).
Grabado en SEPROMUSA estudios.
Demo de 3 temas donde se abordaron los géneros de Latin Jazz, Swing y Balada-jazz.

CRITICAS

COTEJADO

51

Noviembre 2006
Morelia, Mich.
México
Ganadores del Concurso de Interpretación del Conservatorio, presentes en el FIMM
Erick Alba para periódico La jornada Michoacán (Cultura)
http://archivo.lajornadamichoacan.com.mx/2006/11/18/14n2cul.html
"Felipe Eduardo Avalos Cervantes", joven percusionista dueño de una soltura evidente y una seguridad basada en la disciplina de estudio rígida y profunda, según pudo constatarse"

HABILIDADES TÉCNICAS

Software Edición de partituras: Sibelius

IDIOMAS

Español Lengua materna.

Inglés Nivel medio

REFERENCIAS PERSONALES

Disponibles a solicitud del Interesado.

COTEJADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "THE COLIMA JAZZ COLLECTIVE" EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA EL C. **FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Mediante oficio SC/498-132/15, fechado el día 27 de marzo del año 2015, dirigido al Presidente Municipal de esta Ciudad, suscrito por la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, se informó que Zapotlán el Grande fue beneficiado con la cantidad de $110,500.00 ciento diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, para el proyecto Festival de Jazz, mediante el fondo Jalisco de Animación Cultural 2015, recurso que fue depositado en tiempo y forma.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 39 fracción I, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 04 de agosto del año 2015 dos mil quince, mediante adjudicación directa por tratarse de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, el Lic. Erwin Peña Valencia, Jefe de Proveeduría acordó la contratación de servicios del Grupo de Jazz "The Colima Jazz Collective", para su presentación dentro del marco del "festival cultural de Jazz de Zapotlán el Grande, Jalisco, en tal virtud se autorizó la celebración del presente instrumento con "EL PRESTADOR".

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

53

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Proveeduría conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I, inciso c, del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios con "EL PRESTADOR".

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"**, bajo protesta de decir verdad, que:

a). Es mexicano, mayor de edad, con RFC: AACF840307SY8; y tiene el carácter para suscribir el presente contrato, en virtud ser Representante del Grupo de Jazz "The Colima Jazz Collective", y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Número: 0058051242734, documentos de los cuales se agregan copias al presente.

b). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el número 409 de la Calle Nicolás Bravo, Colonia Centro de la Ciudad de Colima, Colima, Código Postal 28000.

c). En razón de lo anterior cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

UNICO.- En virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es **LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "THE COLIMA JAZZ COLLECTIVE" DENTRO DEL MARCO DEL SEGUNDO FESTIVAL CULTURAL DE JAZZ DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El precio pactado por el servicio materia del presente contrato y que debe pagar "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEDOR" es la cantidad de **$23,200.00** (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido **suma total que el "EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL PRESTADOR"** a la firma del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR", se obliga a realizar la presentación Artística de The Colima Jazz Collective" a las 20:00 (veinte) horas del día 16 dieciséis de agosto del año 2015 (dos mil quince) en el foro Luis Guzmán del Jardín Principal de esta Ciudad.

CUARTA.- SUSPENSION DE LOS SERVICIOS. Las partes acuerdan que con motivo del objeto del presente instrumento los servicios sólo podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor, de lo contrario serán responsables de los daños o perjuicios causados con motivo de la suspensión.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL PRESTADOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente instrumento, pagará a **"EL AYUNTAMIENTO"**, como penalización el 20% (veinte por ciento) del costo total.

De igual manera, para el caso que por algún motivo imputable al Ayuntamiento el evento objeto del presente instrumento no se llevará a cabo **"EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL PRESTADOR",** el 20% (veinte por ciento) de la cantidad global como indemnización.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. "las partes" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, **en Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 11 de agosto del año 2015**.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

POR "EL PRESTADOR"

FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES
Representante de The Colima Jazz Colletive.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

"TESTIGOS"

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe de Proveeduría

LIC. CAYETANO CHÁVEZ VILLALVAZO
Director de cultura

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 11de agosto del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES, el cual consta de 04 cuatro fojas útiles por una sola de sus caras.

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

Nov 23
Del 14 de Nov
al 23 de Dic
SOLO
HOY
$1.25
COTEJADO

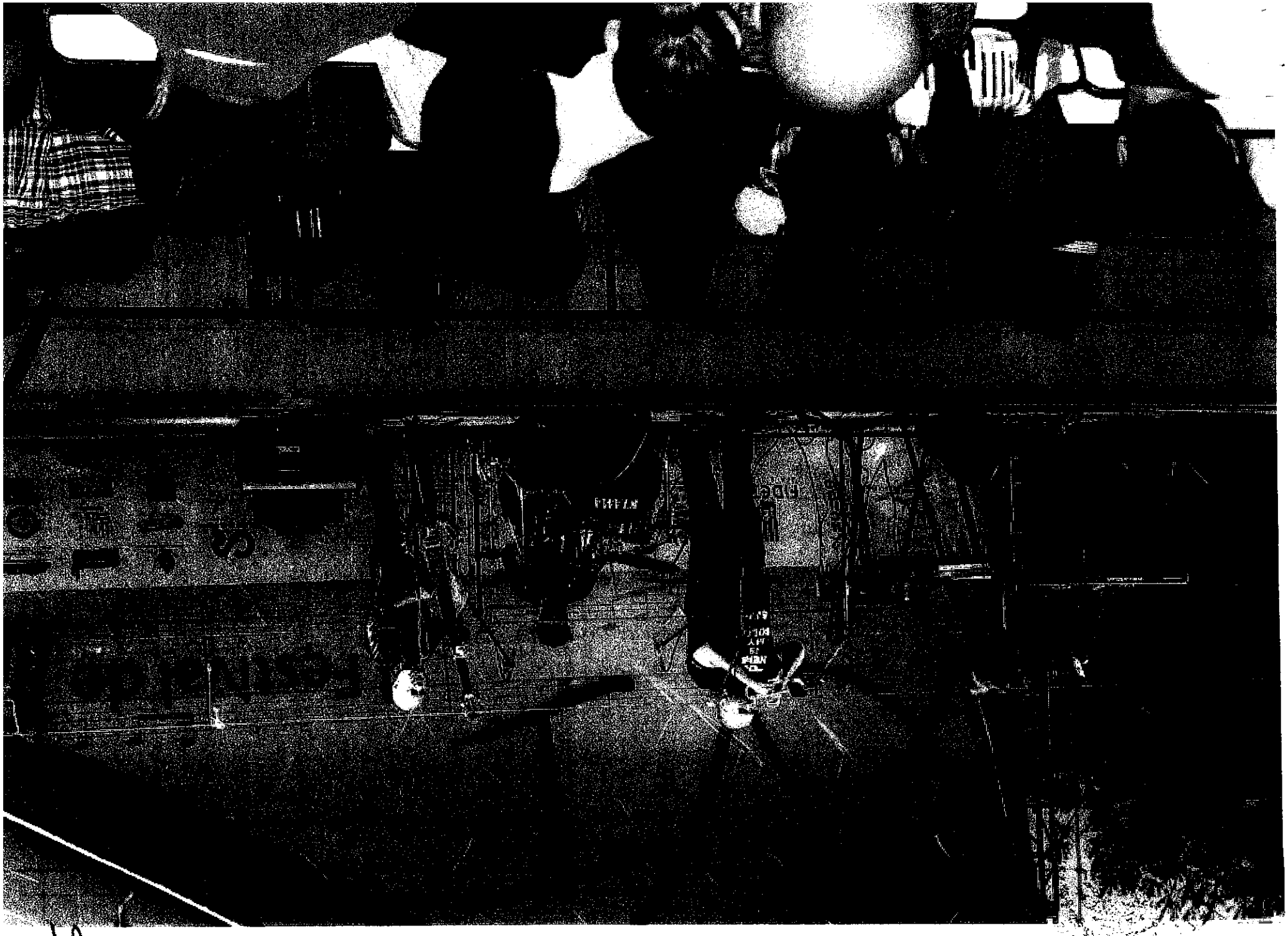

COTEJADO

COTEJADO

60

COTEJADO

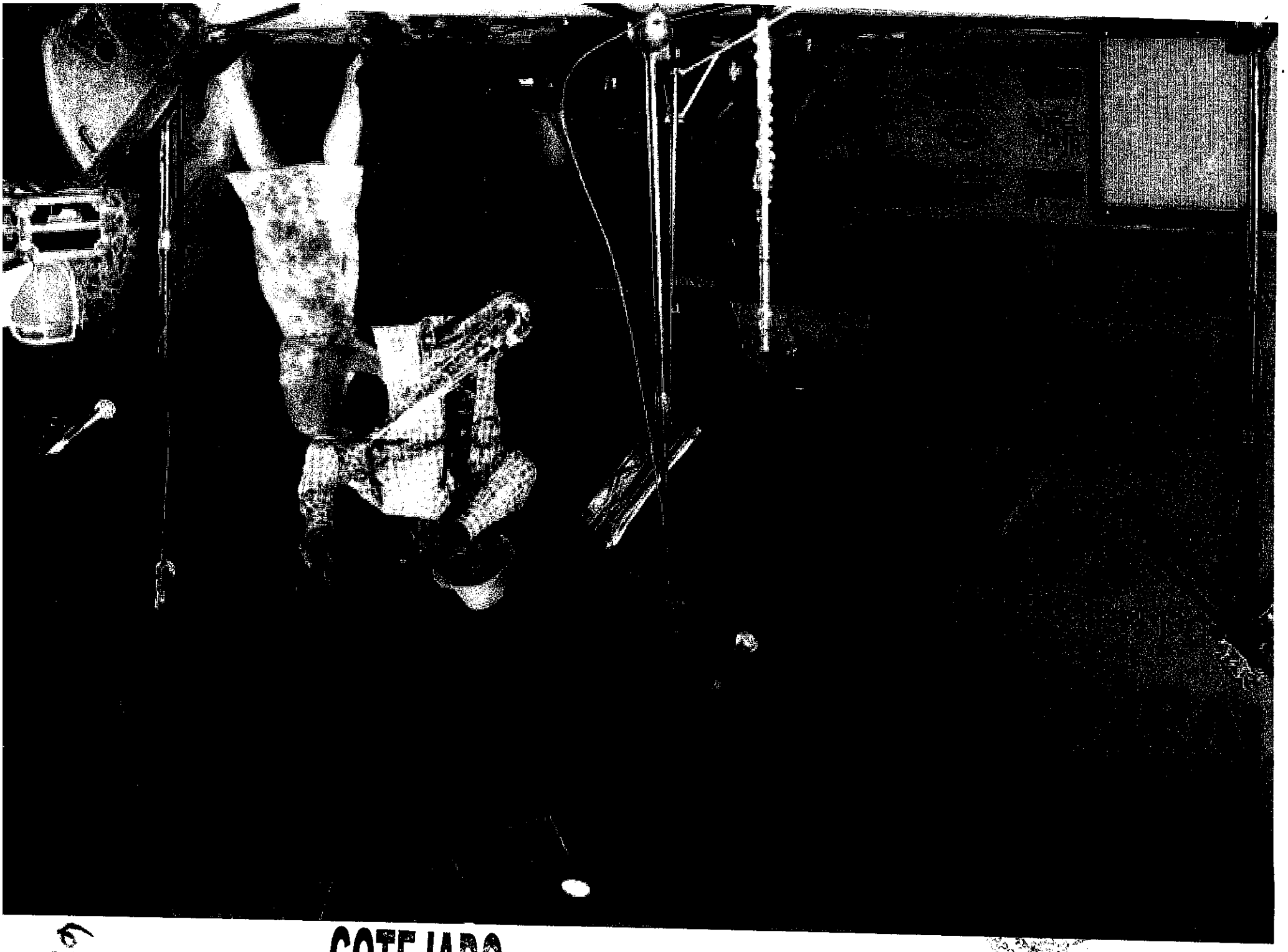

(12)

COTEJADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DDM/010/16

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero 2016

Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente,

Atn,
Lic. Karla Gudiño Yáñez
Director Jurídico

Por este medio le informo la conclusión satisfactoria de los convenios con número SC/DJ/451/15, y SC/DJ/452/15, celebrado entre el municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, recibiendo en el transcurso del mismo documentación de solicitud y comprobación de proyectos en los tiempos marcados por la Dirección de Desarrollo Municipal que está a mi cargo.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

Atentamente,

FINIQUITO
FJAC 2015

Lic. Cristopher de Alba Anguiano
Director de Desarrollo Municipal

c.c. Dra. Margarita Hernández Ortiz/ Dir. General de Desarrollo Sectorial y Vinculación

COTEJADO

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

JEFATURA DE CULTURA
OFICIO NO: 72/2015
ASUNTO: Agradecimiento

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
SECRETARIA DE CULTURA
DEL ESTADO DE JALISCO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para agradecerle el apoyo económico brindado por parte de Secretaria de Cultural al Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para solventar los gastos generados en la realización de una edición mas del Festival de Jazz 2015; ya que gracias a su apoyo fue posible realizar este festival tan importante para la cultura de nuestro municipio.

Cabe resaltar la importancia de dicho festival, puesto que es un medio para mostrar la cultura de nuestro municipio con las presentaciones de diferentes eventos artísticos y culturales.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando su comprensión a la presente y agradeciéndole el apoyo que nos brindó para dicho Festival.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de Septiembre 2015

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
Encargada de Hacienda Pública

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

COTEJADO

C.C.P.

65

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 65 (sesenta y cinco) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00hrs. once horas, del día lunes29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61sesenta y uno.- - - - - -

PRIMER PUNTO.*C. Secretario General José de Jesús Núñez González:* *Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 15quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal.* ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - -

sido suscritos en México, de tal forma que tienen una obligatoriedad plena, incluso si un tratado de esa naturaleza se contrapone con una ley federal o con una ley estatal pero contiene mayores derechos en favor de una persona que es el principio de Propersona, los jueces tienen la obligación de aplicar de oficio, aunque las partes no se lo pidan, tienen la obligación de estarse a los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sean parte, porque ahora forman parte del Derecho Interno. Es cuánto. Cualquier duda estoy a sus órdenes. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario si no vamos a cerrar el punto para su discusión. De conformidad al artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Fracción III, La presente votación es Nominal. C. Edgar Joel Salvador Bautista.- A FAVOR.- C. Eva Manríquez Barajas.- A FAVOR.- C. Mariana Prado Reyes.- A FAVOR.- C. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- A FAVOR.- C. Ignacio del Toro Rodríguez A FAVOR.-C. Lilia de Jesús Delgado Díaz.- A FAVOR.- C. Crescencio Villalvazo Laureano.- A FAVOR.- C. Higinio del Toro Pérez.- A FAVOR.- C. Silvano Hernández López.- A FAVOR.- C. Sofía Gutiérrez Arias.- A FAVOR.- C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez.- A FAVOR.- C. Daniel Francisco Rodríguez Lira.- A FAVOR.- C. Ricardo Milanez Ortega.- A FAVOR.- C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.- A FAVOR.- C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana.- A FAVOR.***__15__ **votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

__SÉPTIMO PUNTO__: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas:*** *Como lo han*

notado ando un poco afónico por lo que le pido al C. Regidor Ricardo Milanez Ortega que me haga favor de dar lectura al presente Dictamen. ***C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:*** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes: * VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. *SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. Que mediante sesión Pública Ordinaria no. 21 de fecha 26 de Mayo del año 2014, en el punto 18 se aprobó la venta de diversos inmuebles, ordenando la venta mediante Subasta Pública. En virtud de lo instruido se publicó convocatoria de Subasta Pública en la gaceta municipal de fecha 3 de junio del año 2014 así como en la página web oficial del Ayuntamiento y en los estrados de Presidencia Municipal para su debida publicidad. Dicha subasta se celebró a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio del en curso en la Sala "Clemente Orozco", misma que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además

con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, a excepción del Regidor Ing. Oscar Humberto Cárdenas Chávez quien justificó su inasistencia mediante oficio No. 0317/2014. Como participantes en la almoneda se presentaron los siguientes interesados:- - - - - - - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO	POSTURAS INICIALES	ADJUDICACIÓN FINAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	$163,163.00	1. Arturo Chávez Frias. $163,163.00 2. Marco Antonio Interiano Davish $163,200.00	Arturo Chávez Frias $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Pago realizado con recibo oficial no. 526
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San Sebastián y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	NO HUBO	Se declara desierta
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	$304,228.60	1. María de Jesús Cárdenas Chávez. $305,500.00 2. Arturo Chávez Frias. $304,228.60	Arturo Chávez Frias $312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) Pago realizado con recibo oficial no. 3279
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	$390,380.40	NO HUBO	Se declaró desierta

En virtud de lo anterior y dada la las adjudicaciones hechas a los postores ganadores se presenta ante este pleno de Ayuntamiento para su validación conforme lo dispone el artículo 179 fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra señala ***Artículo 179.-*** *.....II. La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y Dichas enajenaciones, para que tengan validez jurídica,* ***deberán ser aprobadas por el Gobierno Municipal****, en sesión de Ayuntamiento, conforme a la ley. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.* V. En virtud de lo anterior, en la oficina de Sindicatura Municipal se iniciaron a recibir solicitudes de compra por parte de ciudadanos interesados, así como denuncias sobre

inmuebles municipales aparentemente invadidas, dándose el seguimiento para la integración del expediente, girándose atento oficio a las Dependencias públicas de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio, así como al Organismo Público de SAPAZA a efecto de que emitieran informe y en su caso dictamen técnico en el área de su competencia sobre las condiciones de prestación de servicio público, dotación de agua, drenaje y riesgo que guardaban los inmuebles que se relacionaron en la solicitud suscrita por el Síndico Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria en cuestión. VI. Hechas las observaciones por las Dependencias señaladas, se integró expediente de cada uno de los predios solicitados de los cuáles varios no son procedentes para su enajenación, por lo que el presidente de la comisión Edilicia que hoy dictamina procedió a dar respuesta negativa debidamente motivada a los solicitantes, pero además diversas se integró expediente de fracciones de terreno que resultaron procedentes para su venta al no ser útiles para los fines públicos en virtud de que no cumplen con los requisitos establecido en los artículos municipal en sus artículos 151 y 154 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que al estar en total estado de abandono y no ser susceptibles para la prestación de un servicio público debido a las superficies y características de los mismos, resultan ser antieconómicos en su conservación y mantenimiento, cubriéndose los requisitos de Ley, para lo cual se procedió a convocar a la Comisión Edilicia Transitoria en comento a efecto de analizar cada uno de los expedientes misma que celebró reunión el pasado 22 de diciembre del año en curso, sometiéndose los siguientes: **1**.- Inmueble municipal ubicado entre las calles Guadalupe Victoria Esquina con calle

José Vasconcelos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 83.43 m2 la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos que se ilustran como ANEXO 1, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 1 de la manzana 2 de la colonia Los Encinos III, con número oficial 443 de la calle Victoria. Así también se recibió solicitud del vecino C. Marco Antonio Interiano Davish quien tiene su domicilio en la Calle Guadalupe Victoria No. 447, quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes

de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **2.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Vasconcelos ESQUINA CON CALLE Paseo de los Fresnos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 68.86 m2, la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos identificados como ANEXO 2, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RAMIRO CISNEROS PONCE, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 3 de la manzana H4-H de la colonia Los Encinos III, con número oficial 44 de la calle Paseo de los Fresnos. Así también se recibió solicitud del vecino C. ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de los Ocotillos No. 20, colonia Los Encinos III quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para

ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios estableciendo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **3.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Camichines Esquina calle Simón Bolivar en la Colonia "Camichines", con superficie de 17.00 m2, dicha superficie se encuentra invadida ya que se encuentra construido una escalera aledaña a la finca colindante, por lo que una vez detectado por la Sindicatura dicha invasión se solicitó al área de inspección realizara visita domiciliaria a efecto de generar las infracciones que en su defecto se hayan violentado a los ordenamientos legales correspondientes para lo cual se generó el acta administrativa no. 0252 por invasión de servidumbre, por lo que al efecto se obtuvo respuesta del infractor el C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARREZOLA quien manifestó su deseo de regularizar la invasión realizada en el inmueble en comento solicitando que una vez hecho el trámite correspondiente proporcionaría a la Sindicatura el nombre correcto de la persona a quien habrá de escriturarse la compraventa toda vez que la finca colindante no la han escriturado a pesar de haberla adquirido hace algún tiempo, situación que habrá de

5

especificarse en el contrato de compraventa respectivo, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento y que se ha descrito en la Exposición de motivos marcado con el número III del presente dictamen, se trata de una regularización procediendo la VENTA DIRECTA. Se adjuntan planos y fotografías como ANEXO 3. **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calle José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón, ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No. 36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX quien tiene registrado su domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 1 de la calle Insurgentes colonia Villas de Calderón de esta ciudad. Derivado de lo anterior, mediante oficio no. 441/2014 el Síndico Municipal con fecha 22 de octubre del año en curso, procedió a informar que el inmueble que nos ocupa se encontraba en proceso de enajenación solicitándole que en caso de tener interés sobre el mismo se presentara en las oficinas de esta Sindicatura, sin que a la fecha se haya manifestado interés alguno. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 4. **5.-**Inmueble municipal

ubicado entre las calle José Fernando Calderón esquina con calle Insurgentes, colonia Villas de Calderón, ubicado en la manzana H4-1 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual al igual que el anterior se llena constantemente de maleza ante la falta de mantenimiento, resultando incosteable su conservación y mantenimiento. Al efecto se recibió solicitud del C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Jiménez No. 16 Colonia Escritores de esta Ciudad, motivo el cual al ser procedente su enajenación se procedió a informar a los colindantes del mismo, y que conforme a los registros en el Catastro Municipal se encuentra el lote No. 27 de la manzana H4-1 mismo que es propiedad del C. ARCELIA BUENROSTRO SUÁREZ quien tiene registrado domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 10 de la Calle Quintana Roo de esta ciudad, según consta en oficio no. 442/2014 suscrito por el Síndico Municipal; de igual forma se procedió a informar al C. LUCIO CUEVAS FROLES quien según registro catastral resulta ser el propietario del predio colindante marcado con el no. 28 de la manzana H4-1, con domicilio en el número 54 de la calle Guillermo Jiménez de la colonia Villas de Calderón, y que según consta en oficio no. 443/2014 se le informó mediante fecha 22 de octubre próximo pasado sobre la integración del expediente respectivo; sin que a la fecha se haya manifestado interés sobre el predio que nos ocupa. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 5. **6.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Santa Ana esquina con San Sebastián y calle Pedro Ramírez Vázquez colonia la Providencia de esta

ciudad, con superficie de 189.94 metros cuadrados, ya que conforme a su figura geométrica de forma triangular dicho inmueble tal y como se señala en la exposición de motivos marcado con el número 4 del presente dictamen, dicho inmueble fue considerado dentro de la subasta pública celebrada el pasado 26 de Junio del año en curso sin que se hayan presentado postores interesados, no obstante de haberse convocado a participar en dicha subasta a los colindantes del inmueble en cuestión, por lo que se procedió a ofrecer dicho inmueble resultando interesada el C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL, motivo por el cual dada la publicidad y el proceso previamente agotado sin que hubiere interesados, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante. ANEXO 6. **7.**-Privada de Santa Ana esquina con calle Alcaráz del Río en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, con superficie de 184.68 metros cuadrados el cual se encuentra equipado en su totalidad como área verde, sin embargo según expediente que obra en la Sindicatura municipal esta área fue otorgada a través de un comodato durante la administración del Ing. Dagoberto Moreno Leal a un particular dentro de un programa encabezado por el área de Servicios Públicos denominado "Adopta un área verde", siendo los propietarios de la finca colindante al área los CC. ANA ROSA VALADEZ ARROYO Y EL C. J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA, quiénes a partir de esa fecha por su cuenta y costa equiparon, adecuaron, y han dado el mantenimiento al mismo. Sin embargo según contenido del expediente, en el año 2010 durante la administración presidida por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez la mesa directiva en turno de la colonia Santa Cecilia presentó inconformidad sobre la forma de administrar el área verde por parte de los comodatarios, toda vez que el área a pesar de estar siendo utilizada para fin que se otorgó, se equipó de tal

forma que impedía el libre acceso al público lo que según versión de la mesa directiva de ese tiempo era incorrecto, sin embargo los comodatarios a cargo de área al igual manifestaron que en el contrato de comodato no se establecieron las formas y lineamientos que determinara la forma de administrar el área verde. Sin embargo se gestionaron reuniones entre los vecinos y los comodatarios generando un acuerdo para que se implementara una puerta de acceso a dicha área verde, la cual estaría a cargo de los comodatarios y cada vez que la mesa directiva lo solicitara se le facilitarían los medios para que accedieran a disfrutar de esa área verde, firmando al efecto los acuerdos respectivos. A la fecha no se ha recibido inconformidad al respecto. No obstante no se debe perder de vista que dicha área se entregó en comodato sin que existiera la autorización del Ayuntamiento, para lo cual los comodatarios actuaron de buena fe por lo que se considera que se debe de regularizar la posesión, toda vez que el área verde sólo es para el disfrute de quiénes tienen el mantenimiento y posesión del mismo convirtiéndose en un problema personal entre vecinos, ya que se ha hecho una investigación detectándose que en esta colonia existen más áreas de cesión de pequeñas fracciones las cuáles se encuentran totalmente ocupadas y construidas y contrario al predio que nos ocupa, no se utilizan como área verde sino que se construyeron de tal forma que se unieron a las fincas aledañas sin que se haya hecho pago alguno al Ayuntamiento, incluso detectándose que en el año 2006 se realizó una venta de una fracción de terreno por acuerdo de Ayuntamiento, misma que se encuentra ocupada y construida sin que a la fecha existe comprobante de que se haya cubierto el costo del terreno al Municipio, así como tampoco se haya escriturado toda vez que según registros de catastro se encuentran actualmente a

nombre del Municipio, evadiendo con ello el impuesto predial, llamando la atención que sobre estas invasiones no se haya denunciado o inconformado por parte de los vecinos o de la mesa directiva. En tal virtud, se propone que bajo el criterio de regularización se autorice la VENTA DIRECTA, con la instrucción de revisar todos y cada uno de los predios municipales existentes en la colonia a efecto de informar el estado que guarda cada uno de ellos, y en su defecto regularizar los que así procedan. ANEXO 7. **8.-** Fracción del inmueble municipal, identificado como área de cesión D-2, ubicado frente a la calle Severo Díaz, con superficie de 306.00 metros cuadrados misma que se encuentra desnivelada del resto del área de cesión, es decir, el área de cesión cuenta con una altura muy superior a esta fracción, de tal forma que las casas aledañas se encuentran en la parte baja colindando con la fracción en venta y el resto se encuentra a lo alto lo que genera que los escurrimientos de agua y tierra del área de cesión terminen en las bardas de las fincas colindantes, generando humedad y daño en las estructuras. Además el crecimiento de la maleza se genera a tal altura que cubre las azoteas de los vecinos. Así pues ante la irregularidad planicie de esta fracción, no es posible unirla al resto de propiedad municipal ya que habría que hacer relleno de tierra que podrían fracturar las viviendas aledañas al momento de compactarlas. Al efecto se recibió oficio del C. JAIME ANGULO PALAFOX, quien solicita en venta este predio, sin embargo dado que para los efectos de publicidad, transparencia y complemento de los requisitos, se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 8. **9.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la

calle Gordoa con calle Guayabos colonia Las Peñas de esta Ciudad, con superficie de 775.97 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 9. **10.-** Inmueble municipal ubicado en la Esquina de la calle Gordoa con calle Guayabos, colonia Las Peñas de esta ciudad, con superficie de 309.55 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 10. **11.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa en el fraccionamiento "Las Peñas", de esta ciudad, con superficie de 228.77 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos

establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AENXO 11.**12.-** Inmueble municipal ubicado en frente a la calle Antonio Rosales de la calle San Cayetano, el cual según escritura cuenta con una superficie total de 1,777.74 metros cuadrados, con relación a este inmueble se recibió solicitud de la colindante C. TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en la calle Antonio Rosales No. 165 colonia San Cayetano, quien manifiesta la solicitud para que le sea vendido una superficie de 2 metros de frente por todo lo largo de su vivienda del área de propiedad municipal que nos ocupa, resultando una superficie de 65.34 metros cuadrados. Dicha solicitud obedece según manifiesta a que la propiedad municipal colindante a su finca se encuentra en desnivel, de tal forma que el agua y tierra que escurre del área de donación tiene su destino en la barda de su propiedad que colinda con el área de cesión lo que le provoca humedades y daños estructurales en su vivienda, por lo que a sugerencia de un profesionista en la materia solicita la venta de esta superficie a efecto de generar un muro de contención y/o protección para que estas humedades no se generen en su vivienda sino en el muro de protección que para tal efecto levantará. Por lo que previa visita de campo, toma de fotografías pudo verificarse la existencia de un amontonamiento de tierra en el área municipal, el cual ha generado maleza y humedad, sin embargo es claro y evidente que la solución al problema generado al particular no es el fraccionar el área de cesión ya

que el resto quedaría en forma irregular lo que pudiera no hacerlo susceptible de ingresar a futuros programas para su equipamiento, sino que lo procedente es ordenar e instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Servicios Públicos a efecto de que en forma inmediata retiren el material de tierra que se tiene recargada en la barda de la solicitante, así como generar lo correspondiente para darle escurrimiento al agua que se estanque en la propiedad municipal para la calle Antonio Rosales, dado que es obligación del Ayuntamiento preservar y cuidar el patrimonio municipal y no se debe perder de vista que el objetivo de este programa municipal es regularizar y enajenar aquellos que no sean útiles para los fines públicos para solucionar los problemas de molestia que estos generan a los colindantes. Bajo estos argumentos se considera que el predio solicitado no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el programa, por lo que se propone la NEGATIVA DE LA VENTA solicitada y se instruyan las acciones que se refieren. ANEXO 12. VII.- En virtud de expuesto en los puntos que anteceden, conforme a las fundamentaciones y motivaciones descritas en la fracción VI de la exposición de motivos, conforme a los avalúos realizados a cada inmueble por perito autorizado y que se enlistan en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles sometido que fue a votación cada uno de los inmuebles que se enlistan, tiene a bien aprobar de la siguiente forma:

No.	Predio/Ubicación	Colonia	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	SE APRUEBA POR
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos	ENCINOS III	83.43 M2	$146,208.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta. 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2.	Área de cesión ubicado entre	ENCINOS	68.86 M2		SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	UNANIMIDAD DE LOS

	las José Vasconcelos Y Paseo de los Fresnos	III		$121,264.00	Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
3.	Áreas de cesión, ubicada en la esquina de Av. Camichines y Calle Simón Bolivar	CAMICHINES	17.00 m2	$9,496.20	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
4.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5	Villas de Calderón	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
5.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1	Villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA	POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ
6.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramirez Vázquez	LA PROVIDENCIA	189.94 m2	$239,678.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
7.	Priv. De Sta. Ana esquina con Alcaráz del Ric	Santa Cecilia	184.684 m2	$313,956.00	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	POR MAYORÍA CALIFICADA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ
8.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de cesión)	Col. Los ocotillos	306.00	$550,800.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
9.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos	LAS PEÑAS	775.97 m2	$1´163,955.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
10	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos	LAS PEÑAS	309.55	$487,183.50	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
11	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa	LAS PEÑAS	228.77 m2	$369,522.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
12	Área de cesión para equipamiento ubicado frente a la calle Antonio Rosales	SAN CAYETANO	65.34 m2	$98,010.00	NO SE JUSTIFICA LA VENTA, SE NIEGA POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A RETIRAR EL MATERIAL QUE ESTÁ PROVOCANDO HUMEDAD, CON LA INSTRUCCIÓN DE GENERAR ESCURRIMIENTOS DEL AGUA HACIA LA CALLE ANTONIO ROSALES	APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA NEGATIVA DE LA VENTA, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE DESCRIBEN.

VIII. Por lo tanto, y a efecto de señalar las bases que serán emitidas dentro de la convocatoria para la subasta, esta Comisión Edilicia dictaminó los siguientes puntos: * Postura Legal. Será la postura que cubra el precio mínimo de la venta. Para participar los interesados en forma anticipada depositarán en la Hacienda Municipal por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que

se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o a través de representante legal debidamente debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Núñez González quien se designa como Oficialía de Partes para la recepción de las posturas. * Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial. * El pago deberá depositarse de contado, en una sola exhibición y a más tardar 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de venta. * El costo de escrituración e impuestos que la misma pudiera generar se cubrirá por el comprador en su totalidad. Misma que deberá ser en forma inmediata. * No se entregará posesión material del inmueble, en tanto no se realice la escrituración por parte del comprador. La substanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal con la asistencia del Síndico Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. La Subasta Pública se desahogará en presencia del Secretario General del Ayuntamiento quien recibirá las posturas en sobre sellado, debiendo levantar acta, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, y el público en general que desee participar.

CONSIDERANDO En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron conforme se expone en lo particular cada predio conforme las mayorías que se exponen con anterioridad el siguiente: DICTAMEN: **PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 26 de junio del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción IV de la exposición de motivos del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban el contrato de compraventa de las adjudicaciones celebradas el pasado 26 de Junio del año en curso, así como la escritura correspondiente. **TERCERO:** Se ordena la desincorporación del domicilio público y la incorporación del dominio privado de los inmuebles que se describen en la fracción VI de la Exposición de motivos, bajo puntos del 1 al 12. **CUARTO:** Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6, y 7a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente respectivo a cargo de la Sindicatura municipal. **QUINTA:** Se ordena la subasta pública abierta de los inmuebles enlistados bajo punto 1, 2, 8, 9, 10 y 11 por un periodo de publicidad de 5 días, para lo cual deberá informarse a este pleno sobre el resultado de la subasta. Por lo que se instruye al Presidente Municipal, Secretario General en conjunto con la Comisión Edilicia Transitoria para que publiquen y desarrollen el proceso de subasta, cuyas bases serán las consideradas en el presente dictamen. **SEXTO:** Publíquese la convocatoria correspondiente en la página oficial del ayuntamiento, gaceta municipal y Estrados de Presidencia por un término de 5 días naturales, misma que deberá certificar el Secretario General.

SÉPTIMO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **NOVENO:** Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **DÉCIMO**: Con relación la negativa de venta del inmueble marcado con el número 12, notifíquese a la solicitante por conducto del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria. **DÉCIMA PRIMERA:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Servicios Públicos para que realicen las maniobras tendientes a retirar el material que genera humedad al colindante, así como generar un escurrimiento del agua que almacene el área de propiedad municipal a efecto de que corra hacia la calle Antonio Rosales, para evitar que se provoquen daños a la barda de la colindante TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 26 de 2014. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE.- Rubrica.- VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rubrica.- LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA.- Sin Rubrica.- ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ.- Rubrica.- LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.- Rubrica.- C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO.- Rubrica.- C. PEDRO MARISCAL.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO.- Sin Rubrica.- La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 26 de diciembre de 2014." ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario? ... Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.* ***C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:*** *Si gracias, buenas tardes a todos, nada más antes de ejercer el voto, me quiero remitir al numeral séptimo de la exposición de motivos en donde viene una tabla donde se integran cada uno de los inmuebles que están en discusión en este dictamen, me voy a referir a dos, en el número cinco 05, yo estoy a favor en la votación en todos, nada más en el numeral cinco 05 de esta tabla mi voto en la comisión fue en abstención, nada más para que quede constancia, y en el siete 07 yo comente dentro de la comisión también que estaba de acuerdo en la votación a favor únicamente que se acreditara que la persona que solicita el predio acreditara la posesión o la invasión del mismo y se tratara de una regularización. Es cuánto.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores algún otro comentario? Si no vamos a cerrar el*

punto para su discusión quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Siendo las 13:00 horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:00 hrs. veinte horas, del día lunes 30 treinta, de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres. - - - - - -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Buenas noches Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, Antonio Emilio Flores Casillas:*** Buenas noches. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenación en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. - - - - - - - - - CUARTO.- Dictamen que propone autorizar Donación del Inmueble de Propiedad Municipal, ubicado a espaldas del Centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m2, del área del polígono 1/I (uno diagonal I) en el patio de maniobras de la antigua estación del Ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se destine única y exclusivamente a la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - QUINTO.- Clausura de la Sesión. - ***Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

lectura el C. Regidor Israel Dávila del Toro, les pido lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro: *Con permiso de ustedes pasare a dar lectura al* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*** *PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS,*** *que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios*

administraran libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes:

VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. En virtud a las ventas directas autorizadas en sesión Extraordinaria no. 61 de fecha 29 de diciembre del año 2014, mediante punto 7 se describieron diversos terrenos, sin embargo de los autorizados existieron modificaciones de algunos de ellos por las siguientes razones: - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	Situación	MODIFICACIÓN PROPUESTA
1.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5, colonia villas de	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA al C. ISMAEL RIVERA CASAS	El solicitante Solicitó la el pago en 4 parcialidades de los cual sólo queda	Se autorice la venta en 4 pagos

	Calderón				pendiente 1 pago durante el mes de abril.	
2.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramírez Vázquez. Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	*VENTA DIRECTA A LA C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL*	El plano presentado contiene errores e su medición, existiendo una diferencia de 16.904 m2, con base en ello se actualizó el avalúo arrojando la cantidad real de $219,398.40	Corrección de medidas, impactando en su valor total por una diferencia a devolver a la adquirente por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
3.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1, Colonia villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA al C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS	No hubo interés de parte del solicitante	Se propone la venta directa para el nuevo solicitante Marco Antonio InterianoDavish

Como consecuencia de lo expuesto, es motivo de dictaminación aprobar las modificaciones expuestas en el cuadro que antecede, resulta procedente la rectificación de las medidas del lote descrito en el punto 3, toda vez que existió un error en el resultado de las medidas del plano, es decir, no se modifican colindancias sólo superficie total, lo que impacta en el precio pagado por la adquirente. Por otro lado, se considera procedente la solicitud del C. ISMAEL RIVERA CASAS, de realizar los pagos en 4 parcialidades, toda vez que ha efectuado los pagos que propuso para lo cual le resta únicamente 1 parcialidad. Con relación al inmueble autorizado en la colonia La Providencia, es oportuna decretar la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a la maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de la medición que resultó en el inmueble adjudicado a su favor. En que respecta a la solicitud del C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH para que le sea vendido el inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón, por mayoría de los integrantes se acuerda no

enajenarlo a través del proceso de venta directa toda vez que se considera que en este caso, lo procedente es realizar el ejercicio de subasta pública sin que exista el tiempo necesario para su realización en virtud de la limitante de tiempo establecida en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V. Ahora bien, en la misma sesión extraordinaria se aprobó la venta de diversos inmuebles, bajo la modalidad de subasta pública misma que se celebró a las 10:00 diez horas del día 19 de Enero del en curso en la Sala "Clemente Orozco", la que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles. Se presentaron como participantes en la almoneda los siguientes interesados: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	CONCURSANTES	VALOR ADJUDIADO
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos Col. Los Encinos III	83.43 M2	$146,208.00	1. Marco Antonio Interiano Davish Rita Lorena Reyes Mendez	$200,000.00 a RITA LORENA REYES MENDEZ, en ejercicio del derecho de prefenrencia
2.	Área de cesión ubicado entre las calles José Vasconcelos, y Paseo de los Fresnos Col. Los Eincinos III	68.86 M2	$121,264.00	Alfonso Hernández Derás	Alfonso Hernández Derás. Único postor $122,200.00
3.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de Cesión), Colonia Los Ocotillos	306.00	$550,800.00	1. Adriana Cruz Sánchez	Adriana Cruz Sánchez. Único Postor. $551,800.00
4.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2	$1´163,955.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta
5.	Área de cesión ubicada en la Esq.	309.55	$487,183.50	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

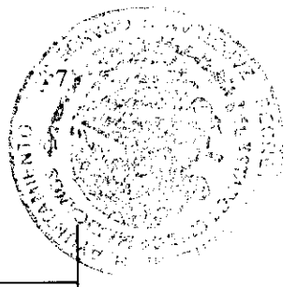

	De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas				
6.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	228.77 m2	$369,522.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

En virtud de lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria de la subasta, se les dio a los adquirentes se les otorgó el plazo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la subasta para que realizaran el depósito correspondiente, para lo cual se cumplió en tiempo y en forma a excepción la Sra. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien fue la ganadora de la subasta del inmueble que se describe en el punto 1 del cuadro referido en el punto que antecede sin que a la fecha haya realizado depósito alguno, o en su defecto haya presentado justificación para acreditar que por causas de fuerza mayor no haya podido cumplir con dicho término, en virtud de lo anterior se deja sin efecto la adjudicación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 569 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco de aplicación supletoria, sin embargo, esta Comisión Edilicia Transitoria considera que en el caso que nos ocupa, no deberá la postora RITA LORENA REYES MENDEZ perder el depósito realizado por la cantidad de $14,621.00 (Catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) según consta en recibo oficial no. 07-003505 de fecha 21 de enero del año 2015, toda vez no existe crédito fiscal para que en todo caso pueda aplicarse el abono hecho por la postora conforme lo señala la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por ende, al no existir adeudos fiscales se considera procedente la devolución, máxime que es de nuestro conocimiento que la postulante sufrió la pérdida de su cónyuge en la localidad de Tuxpan, Jalisco, debido a un atentado, dicho

suceso acontecido posterior a la fecha de término para que se realizara el pago complementario de la subasta. Por ello, se considera oportuno instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice las gestiones necesarias tendientes a la devolución del recurso depositado. Como consecuencia y dada la solicitud ratificada por el Sr. Marco Antonio Interiano Davish, quien fue postulante en la subasta pública, dado que se encuentra conforme y ratifica su solicitud de adquirir el bien inmueble en el precio adjudicado, es decir la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en razón de lo anterior, esta comisión considera procedente la adjudicación bajo el proceso de venta directa, debido a los antecedentes aquí señalados al solicitante MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en la cantidad antes señalada, lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes de la Comisión, con el voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VI. Por su parte con relación a los inmuebles enlistados bajo los números 4, 5 y 6, todos dentro del fraccionamiento "Las Peñas" de esta Ciudad mismos que fueron declaradas desiertas en la subasta pública a falta de postores, sin embargo posterior a dicha subasta se presentaron solicitudes para que sea vendido bajo el procedimiento de venta directa con la observación de que dichos predios tenían diferencias en las superficies señaladas en las convocatorias, motivo por el cual se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la verificación de dichas observaciones arrojando lo siguiente: -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE y valor SEGÚN AVALÚO (antes)	Superficie y valor REAL SEGÚN AVALÚO	SOLICITANTES
1.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2, VALOR $ 960,117.00	759.14 M2, VALOR SGÚN AVALÚO $1´167,663.00	**c. Patricia del Toro Pérez**

2.	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas	309.55 m2 valor según avalúo $487, 183.50	625.951 m2, valor real según avalúo $938,926.50	**SALVADOR ROMERO CARRILLO**
3.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	228.77 m2, valor según avalúo $369,522.00	308.905 m2, valor según avalúo $463,357.50	**Jaime Isaac Angulo Palafox**

En virtud de lo anterior y dado que se ha llevado a cabo el procedimiento para su enajenación, ante la falta de postores en la subasta pública celebrada el pasado 19 de enero del año en curso, esta Comisión considera oportuno autorizar la venta directa respecto de los inmuebles marcados con el número 1, 2 y 3 de la tabla descrita en supralíneas, en el valor y con las superficies y medidas que se encuentran descritas en los planos autorizados por la Dirección de Obras Pública, así como el avalúo de fecha 20 de marzo del año en curso., lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes con abstenciones del Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira y un voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VII. Así mismo, en virtud de la solicitud hecha a este Ayuntamiento por el Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para que se enajenaran diversos predios en posesión del SAPAZA y que actualmente se encuentran escriturados a favor del Municipio a pesar de la instrucción dada mediante decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado SAPAZA que ordenaba integrar a dicho Organismo todos los inmuebles que la fecha de creación estuvieran siendo utilizados para la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad, pero que por falta de recursos económicos no se han generado la protocolización correspondiente, en virtud de lo anterior mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de septiembre del año 2014 se acordó elevar la solicitud a este ayuntamiento para que se autorizara la venta de diversos terrenos con la finalidad de obtener

recursos para destinarlos a los siguientes: Al pago de Laudo ordenado mediante juicio promovido por el C. MIGUEL ANGEL TORRES SAUCEDO por un monto de $850,239.05 (Ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) así como el cumplimiento al convenio de la obra de Equipamiento, electrificación, Líneas de Conducción, Caseta de Control y Tanque para las localidades de los Depósitos y la Mesa de este Municipio, con una inversión del 20% equivalente a $999,119.96 (novecientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos 96/100 M.N.), para lo cual proponen la venta de 5 inmuebles que se encuentran equipados como "pozo de agua", toda vez que según dictamen técnico de la subdirección Técnica del Organismo señalan que los pozos han dejado de funcionar como tal y por ende no son aptos para su explotación ya que el agua que se extrae son en pocas cantidades y no es costeable su rehabilitación, además de que el servicio de agua actualmente se otorga a la ciudadanía con otros pozos de agua, lo que no generaría ninguna deficiencia en dicho servicio. En virtud de lo anterior se integró expediente de cada uno de los inmuebles propuestos, encontrándose que alguno de ellos no son procedentes en virtud de encontrarse en proceso de regularización de la tenencia de la tierra a favor del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se recibió atenta solicitud del C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA respecto del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, colonia 16 de septiembre inventariado como pozo de agua no. 07, con superficie de 322.52 m2 y que se ampara con la escritura pública No. 1,985 de fecha 08 de octubre del año de 1970 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz e inscrita bajo cuenta catastral U000607, cuyo valor según avalúo comercial realizado por perito autorizado corresponde a l cantidad de

$645,040.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 40/100 M.N.), para lo cual el solicitante ofrece la cantidad de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, y dada la situación legal que guarda el Laudo que se refiere, en uso de la voz el Lic. Antonio Emilio Flores Casillas se considera de vital importancia generar los medios para que se cumpla con el laudo correspondiente para estar en condiciones de conciliar una negociación con el actor y prevenir un perjuicio que pueda influir en la prestación del servicio público del agua potable y por consecuencia al Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se propone a esta Comisión la venta directa del inmueble referido, cuyos ingresos se etiqueten para que sean entregados al OPD SAPAZA bajo vía subsidio extraordinaria a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen. En razón de lo anterior a efecto de prevenir un perjuicio para el OPD SAPAZA y este Ayuntamiento, se considera conveniente la venta directa del inmueble antes descrito para que vía subsidio sean entregado los recursos que ingresen al erario municipal al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán, lo que se somete a votación de los integrantes aprobándose por mayoría de los integrantes, con la abstención de los Regidores Lic. Silvano Hernández López y Daniel Francisco Rodríguez Lira. VIII. Ahora bien, es competencia de esta comisión Transitoria la regularización de bienes inmuebles, mismos que previa integración de expediente correspondiente debe dictaminarse por esta Comisión, motivo por el cual se presentan los siguientes: A). 12 expedientes relativos al proceso que se lleva a cabo para lograr la reubicación de 12 familias afectadas por el paso de la falla geológica en las calles Ignacio Mejía, Manuel M. Diéguez y Toltecas de ésta ciudad, por lo que en seguimiento

a lo instruido mediante punto de acuerdo no. 7 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 33 de fecha 1 de abril del año 2014, mediante el cual se autoriza ingresar al programa del FOEDEN con la finalidad de obtener recursos para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas, para lo cual el Municipio se obliga a aportar el 20% en especie consistente en un terreno adecuado para la construcción de viviendas autorizándose el inmueble ubicado en la colonia San Felipe 1 identificado como fracción del lote 1 de la manzana 12 con superficie de 2016.39 m2 describiéndose para tal efecto las medidas y colindancias, superficie que fue modificada mediante punto no. 5 tratado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 25 de junio del año 2015 quedando reducida la superficie a aportar del mismo inmueble a 1,319.358 m2 para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas para lo cual se estableció que se deber formalizar mediante contrato de permuta con cada propietario a reubicar previa acreditación de la titularidad del predio. En seguimiento a lo anterior, a efecto subdividir el predio referido se realizó la actualización del plan de desarrollo urbano para modificar el uso de suelo del inmueble destinado para este programa, modificación que entró en vigencia el 24 de marzo del año 2015 de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fecha en que fue debidamente publicado la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la gaceta oficial de este Municipio. Como consecuencia el paso a seguir es la celebración del contrato de permuta con los afectados que han sido declarados beneficiarios del programa por FOEDEN por haber acreditado los requisitos de elegibilidad de las reglas del programa, para lo cual a la fecha se declararon únicamente 10 beneficiarios, quedando

pendiente una finca por acreditar la propiedad, y rechazada la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de ésta ciudad misma que ha sido gestionado por el C. Oscar Villavicencio pero que según certificado catastral e historial dicha finca se encuentra registrada a favor de los CC. Nuñez Meza Evangelina y condueños, lo anterior según consta en oficio No. SDIS/DGES/DS/369/2014 suscrito por el Lic. Salvador Rizo Castelo en su calidad de Secretario de Desarrollo e Integración Social y Presidente del Comité Técnico del FOEDEN y sus anexos oficios no. UEPCD/DG-3384/CL-085/2014 suscrito por el director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como el oficio No. IJALVI/0052/2014 suscrito por el Ing. Octavio Domingo González Padilla en su calidad de Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, oficios que se adjuntan al presente dictamen y que en forma medular señalan "que se considera prioritario en primer término beneficiar a las viviendas habitadas" por lo cual consideran que no es posible incluir la finca señalada en el programa en virtud de que el mismo se encuentra dirigido a fincas con vocacionamiento habitacional y no comercial como es el caso del inmueble marcado con el no. 137 –C de la calle Manuel M. Diéguez, en virtud de lo anterior se requiere la celebración de contratos con el objeto de adquirir compromisos para que este ayuntamiento otorgue en permuta un inmueble a cambio del afectado por la falla Geológica, sin embargo el mecanismo de asignación particular del número de lote a asignar a cada uno de ellos será un proceso que estará a cargo del IJALVI una vez que se encuentren construídas las viviendas y que será bajo un mecanismo de sorteo por lo que el inmueble a entregar por parte del Municipio aún no se encuentra determinado con exactitud, pero sí determinable toda vez que ya se encuentra definido que será en la Colonia

San Felipe 1 de esta ciudad, dentro del inmueble aportado con superficie de 1,319.358 m2 y del cual se adjunta copia del plano; a su vez el IJALVI nos informa que para iniciar la construcción de las viviendas requiera la certeza jurídica que contenga el compromiso por parte de los beneficiarios para que una vez construidas las viviendas procederán a desalojar la vivienda afectada para que sea demolida en su totalidad y así eliminar los riesgos existentes. En virtud de lo anterior, esta Comisión propone la celebración de un "contrato preliminar" de Promesa de Permuta prevista en los artículos 1834 al 1838 del Código Civil del Estado de Jalisco, consistente en asumir la obligación por ambas partes de celebrar un contrato futuro, es decir, el contrato de permuta, donde el ayuntamiento se obliga a permutar dentro de la manzana 12 lote 1 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, el lote que para tal efecto le sea asignado a cada beneficiario a través del sorteo que lleve a cabo el IJALVI una vez que se encuentre construido la vivienda por éste Organismo mismo que será en un plazo no mayor a 7 meses, por su parte el beneficiario se obliga a dar en permuta a favor del Ayuntamiento el inmueble de su propiedad y que ha sido declarado en "Zona de Emergencia" debido al riesgo por el paso de la falla geológica, totalmente desocupado, mismo que deberá demolerse para eliminar los riesgos de derrumbe. En virtud de lo anterior y conforme a lo expuesto esta comisión dictamina procedente la celebración del contrato de promesa de permuta con los siguientes propietarios que a la fecha de celebración del contrato acrediten su titularidad, siendo los siguientes: -

Propietario	Domicilio	Usufructuario o acreedores
Rogelia Aguilar Báez Perfecto Sánchez Rodríguez	Toltecas 69, colonia Santa Rosa	Ninguno
Olga Carlota Rangel Acevedo	Zapotecas 11-C Colonia Santa Rosa	Ninguno
Héctor Zúñiga Segura Sixta Cisneros Espinoza	Toltecas 22-A, colonia Santa Rosa	Ninguno

María de la Cruz Castañeda Flores	Ignacio Mejía No. 4	Ninguno
José Cerpa Padilla Mercedes Pinto García	Ignacio Mejía no. 6	Ninguno
José Javier Horta Jazo	Ignacio Mejía No. 10	Ninguno
Carmen Lorena Flores Vázquez Ricardo González Arroyo	Ignacio Mejía No. 14-A	Embargos: La parte correspondiente al C. Ricardo González Arroyo, se encuentra embargada por concepto de alimentos (en proceso judicial). Hipoteca: A favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En proceso de liberación, por pérdida del bien, aplicación del seguro.
Irma Perez Rodríguez Rosa María Perez Rodríguez	Ignacio Mejía No. 42	Ninguno
Marco Antonio Salcedo Silva María Dolores Villalobos Esqueda	Ignacio Mejía No. 58	Irene Silva Silva
Pablo Williams Amparo Ortiz	Ignacio Mejía No. 60	Ninguno
En proceso de acreditación de la propiedad.	Manuel M. Diéguez No. 130	Se desconoce

Cumplido el tiempo para la construcción de viviendas, se procederá a la firma del contrato de permuta misma que será elevada a escritura pública, con la aclaración de que la celebración de éste contrato futuro bajo la condición por parte de este ayuntamiento de que se encuentre libre de gravamen el inmueble a recibir, así como que se acredite con el documento correspondiente de que aún siguen siendo los propietarios toda vez que en el caso del inmueble marcado con el no. 14-A de la calle Ignacio Mejía se encuentra en proceso de liberación de hipoteca y embargos previos a la declaración de emergencia, o en su defecto si éste fuera adjudicado a un tercero con motivo de los adeudos que originaron el embargo, se celebrará la permuta con el que acredite la titularidad del derecho, motivo por el cual en el presente caso el contrato preliminar deberán intervenir los acreedores. Por otro lado en el caso de la finca marcada con el no. 130 de la calle Manuel M. Diéguez, se está en espera de la acreditación de la titularidad del inmueble, sin embargo el inmueble afectado cumple con todas los requisitos del programa para que pueda ser objeto de asignación de recursos por parte del FOEDEN, por consecuencia, la celebración del contrato queda sujeto a que se acredite el derecho correspondiente con el documento idóneo. Ahora

bien, en el caso de la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta ciudad, misma que no fue objeto de beneficio por parte del programa FOEDEN para que le sea construida la vivienda, esta comisión considera que este Ayuntamiento debe otorgarle igualdad de condiciones, es decir, éste ayuntamiento está otorgando un lote con servicios a los afectados, por ende es pertinente que se le otorgue también un lote urbano con todos los servicios para que pueda ser reubicado en caso de que así lo deseé el propietario, por lo anterior se dictamina procedente la celebración del contrato de permuta previa acreditación de la titularidad del derecho sobre el inmueble afectado ya que en este caso al no ser beneficiario de los recursos del FOEDEN le puede ser asignado en forma inmediata el lote propiedad del Municipio para lo cual se propone el lote marcado con el no. 12, de la manzana 12 colonia San Felipe 1, con superficie de 106.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.81 m con la fracción 11. SUR: 17.81 m con lote 2. ESTE: 6.00 m con la fracción 13. OESTE: 6.00 m con la calle San Luis Rey de su ubicación. Lo que se aprobó por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. B). Así mismo, con base en el turno instruido mediante sesión Pública Extraordinaria No. 70 celebrada el día 12 de marzo del año 2015 a esta Comisión, en el punto 5 se integró expediente relativo a la "Dación en pago" elevada a laudo por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco bajo los No. De expedientes 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2, mediante los cuáles servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos reclamaban entre otras cosas el pago de horas extraordinarias, sobresueldo por haber laborado en días de descanso obligatorio, primas dominicales devengadas y no cubiertas durante los periodos

del 25 de junio del año 2012 al 31 de diciembre de 2014, para los efectos de cumplimiento y en virtud de las negociaciones se celebró convenio con los trabajadores mediante el cual se acordó darles en pago un inmueble con un valor comercial de $540,036.52 (quinientos cuarenta mil treinta y seis pesos 52/100 M.N.) cuyo valor debe ser determinado a través del avalúo que emita un perito designado por el Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda del inmueble correspondiente para lo cual se propuso el ubicado en la colonia La Providencia de esta ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial según avalúo realizado por perito autorizado de $390,380.40 (Trescientos noventa mil, trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.) Dicho inmueble identificado como resto del polígono C-4 de la colonia mencionada de propiedad municipal según consta en escritura pública No. 16,281 levantada ante la fe del Notario Público No. 6 Lic. Alejandro Elizondo Verduzco de fecha 1 de octubre del año 2003. Inmueble que fue sometido a venta mediante el procedimiento de subasta pública el día 26 de Junio del año 2014 y publicado en la gaceta municipal el 03 de Junio del mismo año, sin que hayan existido postores o interesados a la fecha. Motivo por el cual se les realizó la propuesta a los interesados, para lo cual mediante escrito de fecha 25 de marzo del año 2015 presentaron ante la Presidencia de la Comisión su aceptación de recibir en pago el inmueble en cita, sin embargo ante la existencia de una diferencia entre lo convenido y el valor del terreno conforme a

avalúo por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.), solicitan que dicha diferencia sea cubierta en efectivo a la brevedad posible. En virtud de lo anterior, esta Comisión Edilicia Transitoria considera factible "Etiquetar" los recursos faltantes para que sean cubiertos de los ingresos que se recibirán por las ventas de los predios autorizados en el presente y que se describen en el antecedente IV, para lo cual se deberá instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que en coordinación con la Dirección jurídica, una vez ingresado el recurso y hecha la escritura pública correspondiente, se realicen los trámites del cheque correspondiente y sea presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en los expedientes referidos con la indicación de exhibir tanto la escritura pública la cual será por costa de los actores en los juicios, así como el cheque correspondiente y se tenga a este ayuntamiento cumpliendo con el laudo ordenado en dichos juicios. Lo que se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. C). Regularización de escrituración de la vialidad conocida como "IGNACIO MEJÍA" entre el fraccionamiento "Valle del Sol y calle Vicente Guerrero", propiedad de los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo según consta en escritura pública no. 3776 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz, y que según consta en acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 1993 mediante punto 4, con motivo de la apertura de dicha vialidad se afectó la propiedad de los solicitantes en una superficie de 660 m2, para lo cual se aprobó la "Donación onerosa" obligándose por su parte el Ayuntamiento a entregar en contraprestación una fracción de terreno del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol con superficie de

450 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.54 mts con arroyo "Los guayabos. AL ORIENTE: 10.97 Mts con propiedad privada. AL SUR: 9.09 mts, 2.82 mts y 1.92 mts en línea quebrada con calle Circuito Insurgentes y 25.00 mts con propiedad privada. AL PONIENTE:12.96 mts con resto de propiedad. Al efecto se encontró el contrato correspondiente. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento en turnó procedió a la apertura y equipamiento de la calle "Continuación Ignacio Mejía" la que ha estado en posesión del Ayuntamiento desde esa fecha, sin embargo no existe constancia de que este ayuntamiento haya entregado el inmueble convenido ya que éste sigue siendo propiedad municipal, así como cualquier otro. No obstante lo anterior dado que en el momento de la celebración del contrato se encontraba vigente la Ley Orgánica Municipal para la desincorporación de bienes inmuebles se requería la aprobación del Congreso del Estado de Jalisco, situación que fue verificada sin que se haya encontrado autorización alguna para que el Ayuntamiento haya celebrado las obligaciones señaladas con anterioridad. Por consecuencia, para que este ayuntamiento proceda a cumplir con dicho contrato, se requiere la validación del mismo ante el pleno del Ayuntamiento. En razón de ello, se procedió a verificar la información para lo cual se ordenó la realización del levantamiento topográfico en ambas propiedades, encontrándose que la afectación señalada tanto en el acuerdo de Cabildo como en el contrato no es de esas dimensiones para los particulares, toda vez que conforme a la escritura correspondiente la afectación real corresponde a 539.91 m2 tal y como se muestra en el plano adjunto; por su parte la medición del inmueble de propiedad municipal ofrecido mediante el contrato referido correspondió a 452.40 m2. En virtud de lo anterior se recibió solicitud de los

propietarios para que se cumpla con el contrato realizado, por lo que esta Comisión considera oportuna la regularización del inmueble a través de la firma de escritura de permuta entre este Ayuntamiento y los propietarios del inmueble, sin que exista mayor obligación que la entrega de los inmuebles referidos con anterioridad con la indicación de que cada una de las partes absorberá los costos de escrituración de cada predio a recibir en permuta, además de establecerse que la instrucción de cancelar los adeudos que se hubieren generado por concepto de impuesto predial respecto a la superficie utilizada como vialidad todavía propiedad de los solicitantes. Lo que fue aprobado por unanimidad de los Regidores asistentes en esta comisión Edilicia. ***CONSIDERANDO*** *En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" en sesión celebrada los días 25 y 30 de marzo del año 2015, el siguiente:* ***DICTAMEN PRIMERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza el pago en 4 parcialidades de la venta directa adjudicada al C. ISMAEL RIVERA CASAS, conforme se expone en el punto IV, la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la Maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de medición que resultó del predio enajenado a su favor y se describe en el punto IV de la exposición de motivos, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen por lo que se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los trámites de devolución del recurso antes citado.* ***SEGUNDO:*** *Por mayoría de los integrantes se rechaza la autorización de venta directa al C.*

MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH del inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 m2 cuyas medidas y colindancias obran en el expediente correspondiente, toda vez que se considera que lo procedente es la subasta pública sin que exista el tiempo necesario de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ***TERCERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 19 de enero del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción V de la exposición de motivos del presente dictamen, a excepción de la realizada a favor de la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, en virtud del incumplimiento de pago en el término establecido en la convocatoria a subasta, motivo por el cual se deja sin efecto la misma.* ***CUARTO.*** *Por mayoría, se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto V de la exposición de motivos identificado en la tabla inserta bajo el número 1 en la colonia Los Encinos III de esta ciudad, al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en un precio de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de ser el último ofrecimiento de la subasta a la que participó el interesado, depósito que deberá ser en forma inmediata* ***QUINTO:*** *Por unanimidad se aprueba instruir a la Encargada de la Hacienda Pública, para que proceda a hacer el reintegro por la cantidad de $14,621.00 (catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) a la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, por los motivos expuestos en el antecedentes V del presente dictamen, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen.* ***SEXTO:*** *Por mayoría, se aprueba la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos*

1, 2 Y 3 descritos en la tabla inserta en la exposición de motivos del presente dictamen bajo el punto VI, ubicados en el fraccionamiento Las Peñas de esta Ciudad, a los CC. PATRICIA DEL TORO PÉREZ, SALVADOR ROMERO CARRILLO Y JAIME ISAAC ANGULO PALAFOX conforme al orden y precios descritos en dicho punto. ***SÉPTIMA:*** *Por mayoría, se aprueba ordenar la desincorporación como bienes del dominio público, y la incorporación como bienes del dominio privado del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 en la colonia 16 de septiembre de esta Ciudad, identificado como pozo de Agua No. 07 a cargo del OPD Sistema de Agua Potable De Zapotlán y que se describe en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen.* ***OCTAVA:*** *Por mayoría se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen, al C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA en un costo de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), pago que será en efectivo en forma inmediata.* ***NOVENA:*** *Por mayoría, se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que el ingreso que se obtenga deberá entregarse al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán vía Subsidio extraordinario, a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen.* ***DÉCIMA:*** *Con relación a la regularización, por unanimidad de los integrantes se autoriza la celebración de 11 contratos preliminares de promesa de permuta con los propietarios de los inmuebles descritos en la tabla inserta en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos previa acreditación de la titularidad del derecho, en el entendido de que este ayuntamiento adquiere el compromiso de suscribir en el futuro un contrato de permuta, para que les sea entregado un lote urbano en el fraccionamiento San Felipe 1*

de esta Ciudad y que se describe en dicho punto, lo anterior una vez que el IJALVI con recursos del FOEDEN haya construido las viviendas dentro del programa al que han sido declarados los propietarios como beneficiarios. ***DÉCIMA PRIMERA:*** *Por unanimidad de los integrantes, se aprueba que con relación con el inmueble marcado No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta Ciudad, en caso de aceptación del propietario, se autoriza la celebración del contrato de permuta en el que le sean entregado por este Ayuntamiento el lote urbano marcado con el no. 12, de la manzana 12 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, con las medidas y colindancias descritas en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos del presente dictamen, y a cambio se reciba el inmueble ubicado por la calle Manuel M. Diéguez No. 137-C de esta ciudad, para que sea reubicado el afectado por el paso de la falla geológica.* ***DÉCIMA SEGUNDA:*** *En vía de cumplimiento con el convenio elevado a laudo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón mediante los 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2 promovidos por servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos, se ordena entregar en "Dación de pago" el inmueble ubicado en la colonia La Providencia de esta Ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial de $390,380.40 (trescientos novena mil trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.), cuyo costo de escrituración correrá por cuenta de los actores en dichos juicios. Así mismo a efecto de complementar la*

cantidad convenida, se instruye realizar el pago mediante cheque por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.) cuyo recurso deberá tomarse del que se obtenga con las ventas, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes. ***DÉCIMO TERCERA:*** *Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura a efecto de que realicen todos los trámites necesarios para cumplir con el acuerdo que antecede.* ***DÉCIMO CUARTA:*** *Por unanimidad de los integrantes asistentes,* ***s****e instruye celebrar contrato de permuta en escritura pública con los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo con la finalidad de regularizar a favor del Municipio la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" entre el Fraccionamiento Valle del Sol y Vicente Guerrero de esta ciudad con superficie de 539.91 m2, otorgándose por parte de este ayuntamiento el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle del Sol con superficie de 450 m2, en el entendido que no habrá mayor obligación entre las partes más que entregar en escrita pública los inmuebles descritos en el punto VIII inciso C) del presente dictamen. Así mismo se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Catastro para que realicen las acciones necesarias tendientes a cancelar los adeudos existentes por concepto de impuesto predial en el inmueble que actualmente ocupa la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" y que se descrito en el presente dictamen.* ***DÉCIMO QUINTO:*** *Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, se ordena la desincorporación como bienes del dominio público y la incorporación como bienes del dominio privado, del inmueble de propiedad municipal con superficie de 450 m" ubicados dentro del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol*

de esta ciudad y que se describe en el antecedente No. VIII inciso c) del presente dictamen. ***DÉCIMO SEXTO:*** *Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen a todos y cada uno de los interesados, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco.* ***DÉCIMO SÉPTIMO:*** *En virtud de haber concluido con los trabajos para lo que fue creada esta Comisión Edilicia Transitoria, se dé por concluida dicha Comisión en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE* ***"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 30 de 2015.* ***COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLESMTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLASPRESIDENTE FIRMA" VOCALESLIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMA"LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA FIRMA"LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO NO FIRMA"ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ NO FIRMA" C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO NO FIRMA" C. PEDRO MARISCAL FIRMA"LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO FIRMA"*** *La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 30 de marzo de 2015. Es cuanto señor secretario.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 21 ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Y LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,** EN SUS CALIDADES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS**, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** QUIÉNES COMPARECEN A CELEBRAR UN CONTRATO DE **"COMPRAVENTA"** AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que el objeto del presente contrato es la compraventa de un bien inmueble ubicado en la esquina José Vascolelos y calle Paseo de los Fresnos, Colonia Los Encinos III, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El cual es propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para su venta se llevó a cabo mediante SUBASTA PÚBLICA celebrada el pasado 19 de enero del año 2015, en el cual se le adjudicó al COMPRADOR.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL VENDEDOR"

I.I. Que es un ente de Gobierno cuya existencia y funciones se rige por el artículo 115, fracciones I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y que su representante actúa de acuerdo a las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto señala como una obligación del Síndico representar al Municipio en los convenios que éste celebre.

II. Que el Municipio cuenta con diversos bienes inmuebles de propiedad municipal, entre ellos el ubicado en la esquina de la calle José Vasconcelos y paseo de los Fresnos cuya propiedad se acredita con la escritura pública no. 1211 levantada ante la fe del Notario público No. 4 de esta Municipalidad Lic. Eduardo Páez Castell, de fecha 8 de mayo del año de 1997, que contiene el contrato de compraventa del inmueble con superficie de 68.86 metros cuadrados con los siguientes linderos: Al SUR: 3.58 metros con calle Paseo de los Fresnos, AL NORTE: 4.74 metros con propiedad municipal. AL ORIENTE: 17.17 metros con propiedad privada, y al PONIENTE: 17.08 metros con propiedad municipal.

III. Que dicho inmueble, fue desafectado del dominio público y se incorporó al dominio privado a efecto de proceder a enajenarlo, tal y como fue autorizado mediante punto de Ayuntamiento número sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 de fecha 29 de Diciembre del año 2014.En la misma se adjudicó mediante subasta pública al COMPRADOR en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

IV. Manifiesta tener su domicilio en la Presidencia Municipal ubicada en la calle Colón No. 62, Colonia Centro de Esta Ciudad.

II. DECLARA "EL COMPRADOR"

II.I. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación agricultor.

II.II. Que señala como su domicilio para los efectos del presente el marcado con el número 20 de la calle Ocotillos, Colonia Los Encinos en esta Ciudad Guzmán, Jalisco.

Por lo anterior declararan las partes que celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Mediante este acto **"EL VENDEDOR"** vende y **"EL COMPRADOR"** compra el inmueble descrito en la declaración II del presente contrato, para lo cual se adjunta plano realizado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del área de Topografía, el cual se adjunta como anexo al presente.

SEGUNDA: El precio de la compraventa, es la cantidad de $122,200.00 (ciento veinte dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), *ad corpus* los cuáles serán cubiertos de contado. El precio del inmueble fue cubierto mediante recibos oficiales según constan mediante folios No. 19-002543, y 07-003465 de fechas 19 y 21 de enero del año 2015, respectivamente expedidos por la Hacienda municipal por las cantidades de $12,126.40 (doce mil ciento veintiséis pesos 40/100 M.N.) Y $110,073.60 (Ciento diez mil setenta y tres pesos 60/100 M.N.) respectivamente.

TERCERA: La escrituración se realizará ante Notario Público, una vez liquidada la cantidad que estipula la cláusula que antecede, cuyos costos que se generen con motivo de la misma serán por cuenta de **"EL COMPRADOR",** con el notario que para tal efecto indique el mismo.

CUARTA: "LAS PARTES" manifiestan que el objeto materia de la compraventa corresponde estrictamente al terreno, esto es, no incluirá dictámenes, permisos o licencias de ningún tipo.

QUINTA: Ambas partes aceptan que el presente contrato se rige por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, aceptando que en caso de existir controversia se someterán a la competencia de los Juzgados Civiles del Décimo Cuarto Partido Judicial, renunciando a cualquier otro fuero que por razón del domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente, lo firman por duplicado, a los 21 días del mes de enero del año 2015.

COTEJADO

ATENTAMENTE

"POR EL VENDEDOR"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico

LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Recibí Original

"POR EL COMPRADOR"

ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS

TESTIGOS

LIC. KARLA CISNEROS TORRES

LIC. IGNACIO ROMERO REYES

27

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Registro de perito cat:	648
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco

Folio No: Av. J. Vasconcelos s/n

Tel. (341) 412 42 92

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No.	**U022821**	Recaudadora	Clave Catastral: **023-01-07-0068-024-00-0000**

Fecha del avalúo:	24 de Noviembre de 2014
Nombre del Propietario:	**Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Nombre del Solicitante:	**Municipio de Zapotlán el Grande**
Inmueble que se valúa:	Fracción 2 del Lote Urbano
Ubicación del Predio:	Av. José Vasconcelos s/n, Colonia "LOS ENCINOS III", en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Propósito del Avalúo:	**Conocer su valor comercial**
Régimen de Propiedad:	Particular

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona:	Habitacional popular
Densidad de Construcción:	100%
Tipo de Const. Dominante:	Moderno y semimoderno económico, en uno y dos niveles
Servicios Municipales:	Agua potable, alcantarillado, alumbrado publico, energía eléctrica, recolección de sólidos, banquetas, machuelos, calle empedrada

COTEJADO

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio según: Plano realizado por el Ing. Gerardo Lares Sánchez
Ced. Prof. 2980499

AL NORTE	4.47 m con Fracción 1
AL SUR	3.58 m con la calle Paseo de Los Fresnos
AL ESTE	17.17 m con Lote 44, de María de Los Angeles Arreola Gutiérrez
AL OESTE	17.08 m con Av. José Vasconcelos

Superficie Total Según Levantamiento:	152.29 m2
Superficie Total Según Escrituras:	174.42 m2
Uso:	Área Verde
Calidad del Proyecto:	Sin
Unidades Rentables:	Una

Superficie Fracción 2: **68.86 m2**
Indiviso:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

26

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Av. J. Vasconcelos s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

REPORTE FOTOGRAFICO

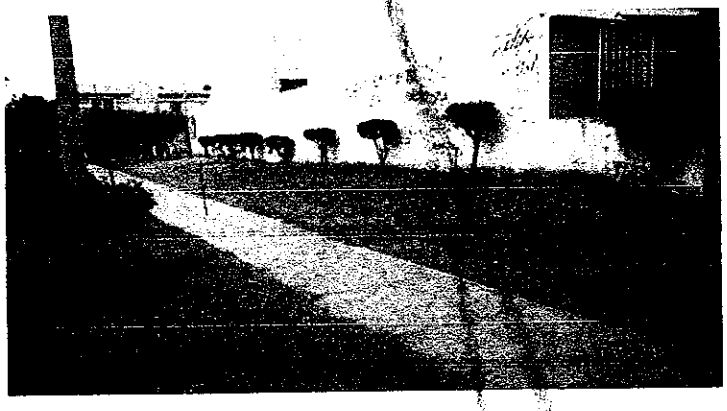

COTEJADO

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Av. J. Vasconcelos s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

CROQUIS

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la Esquina mas próxima: Esquina de la Av. José Vasconcelos y calle Paseo de Los Fresnos

Superficie Real según Levantamiento: 68.86 m2

Croquis con medidas y colindancias:

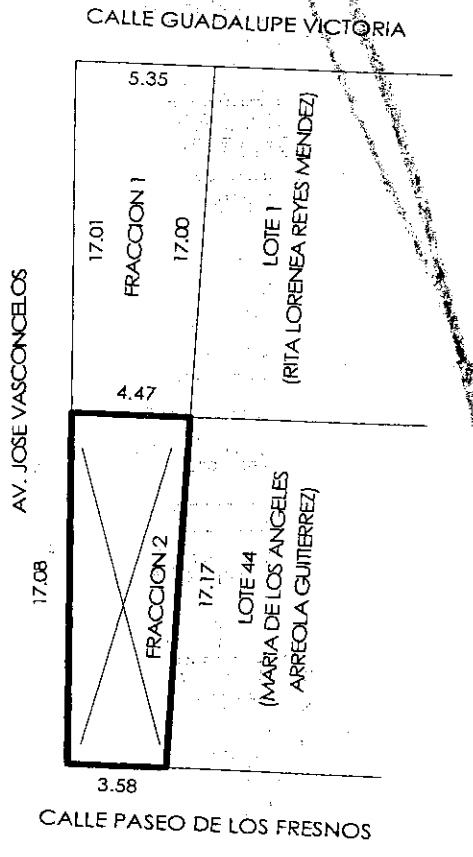

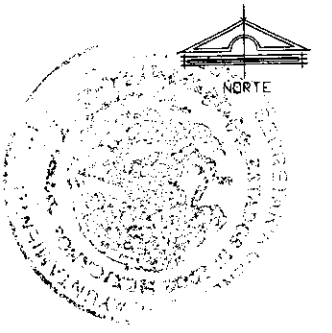

COTEJADO

DESCRIPCION DE LA DISTRIBUCION DEL INMUEBLE

Consta de:

LOTE BALDIO

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Av. J. Vasconcelos s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor unitario de tablas	Factores de demérito				OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
			Fr	Pr	Su	To	factor	MOTIVO		
1	68.86	1,600.00	1.00	1.00	1.00	1.00			1,600.00	110,176.00
						-			0.00	0.00
						-			0.00	0.00

Total: 68.86 m2

Valor del Terreno:

Indiviso en su caso: **110,176.00**

Incremento de Esquina:

Esquina	Area	Valor promedio	Factor de Zona	valor resultante	Valor Incrementado
1	69.30	1,600.00	0.10	160.00	11,088.00
				0.00	0.00

Total Incrementado Esquina **11,088.00**

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-
						-
						-

Total: - **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios:

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante

Total: **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso

Valor Total del Terreno y Construcción: $ 121,264.00

(CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)

Observaciones:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
DERAS
ALFONSO

EDAD 63
SEXO H

DOMICILIO
C MAYAS 4
COL SANTA ROSA 49000
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0000013951026 AÑO DE R[illegible] 02
CLAVE DE ELECTOR HRDRAL47052[illegible]
CURP HEDA470521HDGRRL17
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0360
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

036002136185 4

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

COTEJADO

32

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA	0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)	N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$ 993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$ 26.70

Enlace Global Pm C/Intereses
Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	$ 2,579,082.76
(+) Depósitos	$ 34,901,243.22
(-) Retiros	$ 36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$ 993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$ 26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$ 4.26
Saldo Actual	$ 1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$ 1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$ 0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$ 51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$ 0.00
Compras no aplicadas	$ 0.00
Total	$ 51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$ 3,138,532.54
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	**$ 3,138,532.54**
Días que comprende el período anual	031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$ 993.52**
Retención de IDE	$ 0.00
Retención de ISR	$ 0.00
Intereses Netos Ganados	$ 993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	656
Cheques girados sin comisión	656
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	$ 0.00
Por cheques devueltos	$ 0.00
OTRAS COMISIONES	$ 26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$ 0.00
Compras en comercios	$ 0.00
Uso en sucursales	$ 0.00
Total Uso del débito	$ 0.00

COPIA

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
17-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,103,023.69
17-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0058032	MXP	417.60		2,102,606.09
	00NA860711P13				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 06	MXP		429.00	2,103,035.09
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 05	MXP		9,160.00	2,112,195.09
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		5,877.01	2,118,072.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057753	MXP	2,692.00		2,115,380.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057199	MXP	1,624.00		2,113,756.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057908	MXP	1,160.00		2,112,596.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057916	MXP	580.00		2,112,016.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057934	MXP	580.00		2,111,436.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057906	MXP	928.00		2,110,508.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056998	MXP	580.00		2,109,928.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057920	MXP	580.00		2,109,348.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057922	MXP	580.00		2,108,768.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057022	MXP	580.00		2,108,188.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056997	MXP	580.00		2,107,608.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057698	MXP	6,516.07		2,101,092.03
	DEPOSITO A CTA. 0615795311 RFC MUCC661120U06				
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058033	MXP	369,451.96		1,731,640.07
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058035	MXP	391,976.19		1,339,663.88
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		14,354.60	1,354,018.48
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058036	MXP	488,480.35		865,538.13
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,901.30	873,439.43
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058034	MXP	2,236.74		871,202.69
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		550.00	871,752.69
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		6,300.00	878,052.69
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057409	MXP	18,662.40		859,390.29
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		124,484.89	983,875.18
19-ENE-15	CHQ.LOCAL 000770 25	MXP		1,553.97	985,429.15
	BCO :0014 CTA. 0065501396982 NO.CHEQUE 0000000770				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,010.10	992,439.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		76,700.00	1,069,139.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		14,379.09	1,083,518.34
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		93,000.00	1,176,518.34
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		9,411.16	1,185,929.50
19-ENE-15	CHQ.LOCAL 000400 A 24 HOR	MXP		19,980.77	1,205,910.27
	BCO :0014 CTA. 0065504107548 NO.CHEQUE 0000000400				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		11,214.76	1,217,125.03
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		18,724.22	1,235,849.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		8,450.00	1,244,299.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		71,221.86	1,315,521.11
19-ENE-15	00260100150119000007l132	MXP		255,685.43	1,571,206.54
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE SECRETARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA				
	DE LA CLABE 012320004475888602 CON RFC SPC130227 L99				
	CONCEPTO: SP 1410359 3155555				

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE**: Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.**: Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C**: Saldo salvo Buen Cobro - **DISP.**: Disposición/ Dispersión - **ATM.**: Cajero Automático - **BTE.**: Banorte - **CPA.**: Compra - **DEP.**: Depósito - **COM.**: Comisión -**INTBC.**: Interbancaria - **O/B.**: Otro Banco - **CHEQ/CHQ.**: Cheque - **LIQ.**: Liquidación (Pago) - **INT.**: Interés (es) - **EDO.**: Estado - **CTA.**: Cuenta - **CAM.**: Cámara de Compensación - **ABO.**: Abono - **CAP.**: Capital - **INV.**: Inversión - **PZO.**: Plazo - **DEV.**: Devolución - **REV.**: Reverso - **CONS.**: Consulta - **VEN.**: Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días naturales de la fecha de corte, favor de dar aviso inmediato. Instrucciones que no se le envíe favor de recogerlo en su sucursal

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos son fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica

www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA
para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927

Dudas o aclaraciones y reclamaciones. Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
Teléfono: 01-800-627-2292
Correo Electrónico: une@banorte.com
Página de Internet: www.banorte.com
CONFUSEF
Teléfono 01 800 999 8080
Página de Internet: www.condusef.gob.mx

Advertencia: Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones

COPIA

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

34

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
21-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,109,230.41
21-ENE-15	BNET01001501210002002099	MXP		1,180.00	2,110,410.41
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE PRECISE DENTAL IN TERNACIONAL SA DE CV				
	DE LA CLABE 012320001825492395 CON RFC PDI940322 EIA				
	CONCEPTO: PAGO SERV REC BASURA GUZMAN				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		5,390.45	2,115,800.86
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		375.28	2,116,176.14
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		1,591.44	2,117,767.58
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		3,323.67	2,121,091.25
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		10,524.53	2,131,615.78
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		4,303.46	2,135,919.24
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058037	MXP	2,150.00		2,133,769.24
	DEPOSITO A CTA. 0146932320 RFC CAU010908JF6				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056916	MXP	539.78		2,133,229.46
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056928	MXP	714.12		2,132,515.34
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057014	MXP	774.20		2,131,741.14
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057564	MXP	2,591.90		2,129,149.24
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057788	MXP	325.80		2,128,823.44
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		120,000.00	2,248,823.44
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000446 A 24 HOR	MXP		18,079.45	2,266,902.89
	BCO :0017 CTA. 0000162188333 NO.CHEQUE 0000000446				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		96,535.19	2,363,438.08
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056750	MXP	629.20		2,362,808.88
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0056750	MXP		629.20	2,363,438.08
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003201 A 24 HOR	MXP		36,814.29	2,400,252.37
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003201				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		11,706.11	2,411,958.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		5,070.00	2,417,028.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		2,252.97	2,419,281.45
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		79,806.40	2,499,087.85
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		81,300.00	2,580,387.85
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002369 03	MXP		595.88	2,580,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002369				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002368 03	MXP		15,000.00	2,595,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002368				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000086 03	MXP		3,673.50	2,599,657.23
	BCO :0002 CTA. 0070061693090 NO.CHEQUE 0000000086				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0012048	MXP		3,800.00	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057657	MXP	3,340.71		2,600,116.52
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057657	MXP		3,340.71	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		9,842.75	2,613,299.98
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003202 7	MXP		1,132.47	2,614,432.45
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003202				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		239,450.00	2,853,882.45

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OP /001051

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
16203
FECHA DE PAGO
19/ene/2015 14:57

TESORERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Calle No. 52 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

No. 19 - 002543

GIROS DIVERSOS

CONTRIBUYENTE

[illegible] MANUEL DIERAZ ALFONSO

[illegible] GUZMAN, JAL

REFERENCIA

ANTICIPO RENTA DE TERRENO EN SUBASTA UBICADA EN LAS CALLES [illegible] DE MAGDONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS.

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	1428 8050010010021 01	[illegible]	$12,126.40

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

INGRESOS
PAGADO
19 ENE. 2015
TESORERIA
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

(DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.)

601352

Pagina 1 / 1 ORIGINAL

TOTAL $12,126.40

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
18562
FECHA DE PAGO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
MZG-850101-2NA
Colón [illegible] Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
21 ENE. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

065289

TOTAL

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	SUPERFICIE VENDIDA	SUPERFICIE ACTUAL
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,146.0**
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.56 M^2**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=**0**
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILI	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M^2**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=**0**
15	30/12/2014	589232	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577829	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=**0**
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA ESQ CON SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M^2**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS, ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 36 (treinta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[redacted]	[redacted]

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedarán esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aún así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 5
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

JEFATURA DE CULTURA
OFICIO NO: 78/2015
ASUNTO: Agradecimiento

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
SECRETARIA DE CULTURA
DEL ESTADO DE JALISCO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para agradecerle el apoyo económico, brindado por parte de Secretaría de Cultura al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para solventar los gastos generados en la realización del segundo Festival de Jazz 2015 y el Concurso de cuento 2015.

Cabe resaltar la importancia de dichos eventos, puesto que contribuyen a la elevación de la cultura de nuestro municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, reiterando nuestro agradecimiento por el apoyo brindado.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de septiembre 2015

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
Encargada de Hacienda Pública

COTEJADO

C.C.P. archivo

26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "SAN JUAN PROJET" EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **KAIMAN ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU APODERADO, **MARIO FRANCISCO TORREZ RUIZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Mediante oficio SC/498-132/15, fechado el día 27 de marzo del año 2015, dirigido al Presidente Municipal de esta Ciudad, suscrito por la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, se informó que Zapotlán el Grande fue beneficiado con la cantidad de $110,500.00 ciento diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, para el proyecto Festival de Jazz, mediante el fondo Jalisco de Animación Cultural 2015, recurso que fue depositado en tiempo y forma.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 39 fracción I, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 06 de agosto del año 2015 dos mil quince, mediante adjudicación directa por tratarse de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, el Lic. Erwin Peña Valencia, Jefe de Proveeduría acordó la contratación de servicios del Grupo de Jazz "San Juan Projet", para su presentación dentro del marco del "festival cultural de Jazz de Zapotlán el Grande, Jalisco, en tal virtud se autorizó la celebración del presente instrumento con "EL PRESTADOR".

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Proveeduría conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I, inciso c, del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios con "EL PRESTADOR".

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000, y su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

DOCUMENTO PARA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"**, por conducto de su apoderado bajo protesta de decir verdad, que:

a). Es mexicano, mayor de edad y se identifica con pasaporte vigente expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones exteriores con número: G078976056MEX7005196M1709263, del cual se agrega copia al presente.

b). Su representada es un Sociedad Anónima constituida mediante escritura pública número 49,149 cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve, de fecha 23 veintitrés de enero del año 2012 dos mil doce, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 8 ocho, Licenciado, Carlos Rubén Cuevas Sentíes, del Distrito federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo folio mercantil número 467997 - 1.

c). Mediante la Cláusula Transitoria 4º de la escritura pública número 49,149 cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve, descrita en el inciso que antecede, fue designado apoderado de la sociedad con todas las facultades para actos de administración, mismo que a la fecha no le ha sido modificado ni revocado.

d). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio ubicado en el número 105 - 1 de la calle Rio Danubio, Colonia Cuauhtemoc en el Distrito Federal, Código Postal 06500.

e). La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la Clave: KEN120126UR1 de la Administración Local del Distrito Federal, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

UNICO.- En virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- **OBJETO.** El objeto del presente instrumento es **LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "SAN JUAN PROJET" DENTRO DEL MARCO DEL SEGUNDO FESTIVAL CULTURAL DE JAZZ DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El precio pactado por el servicio materia del presente contrato y que debe pagar "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEDOR" es la cantidad de **$20,880.00** (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido **suma total que el "EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL PRESTADOR"** a la firma del presente contrato.

001833

TERCERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR"**, se obliga a realizar la presentación Artística del grupo San Juan Projet será a las 20:00 (veinte) horas del día 17 diecisiete de agosto del año 2015 (dos mil quince) en el foro Luis Guzmán del Jardín Principal de esta Ciudad.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

CUARTA.- **SUSPENSION DE LOS SERVICIOS.** Las partes acuerdan que con motivo del objeto del presente instrumento los servicios sólo podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor, de lo contrario serán responsables de los daños o perjuicios causados con motivo de la suspensión.

QUINTA.- **INCUMPLIMIENTO.** En caso de que **"EL PRESTADOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente instrumento, pagará a **"EL AYUNTAMIENTO"**, como penalización el 20% (veinte por ciento) del costo total.

De igual manera, para el caso que por algún motivo imputable al Ayuntamiento el evento objeto del presente instrumento no se llevará a cabo **"EL AYUNTAMIENTO",** pagará a "**EL PRESTADOR",** el 20% (veinte por ciento) de la cantidad global como indemnización.

24

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. "las partes" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, **en Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 11 de agosto del año 2015.**

001834

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

30

POR "EL PRESTADOR"

MARTIN FRANCISCO TORRES ZUÑIGA
Kaiman Entretenimiento S.A. de C.V.

"TESTIGOS"

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe de Proveeduría

LIC. CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO
Director de cultura

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 11de agosto del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y KAIMAN ENTRETENIMIENTO S.A. de C.V., el cual consta de 05 cinco fojas útiles por una sola de sus caras.

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

COMPLIANCE

2

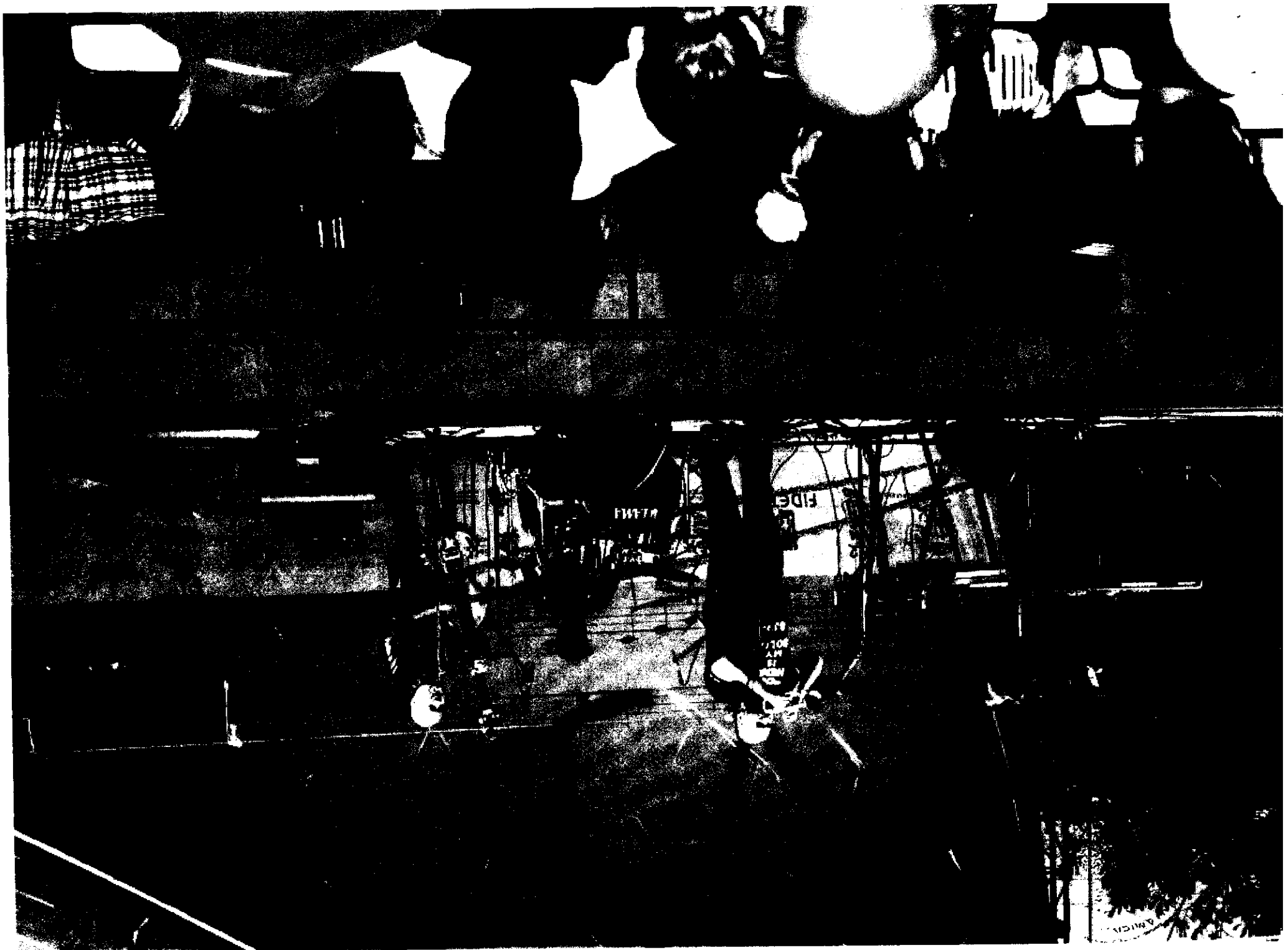

COTEJADO

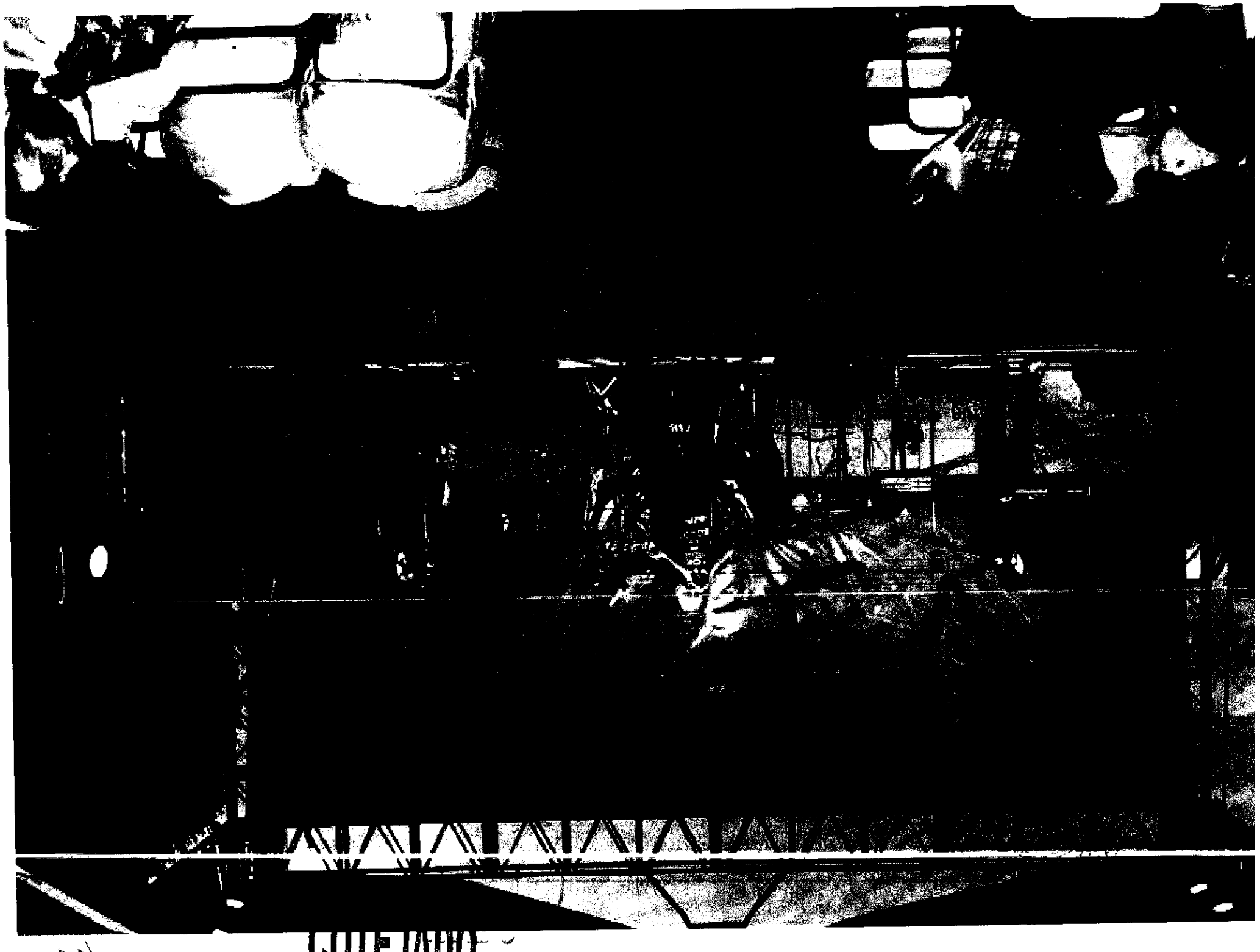
COTEJADO

COMPLETADO

3

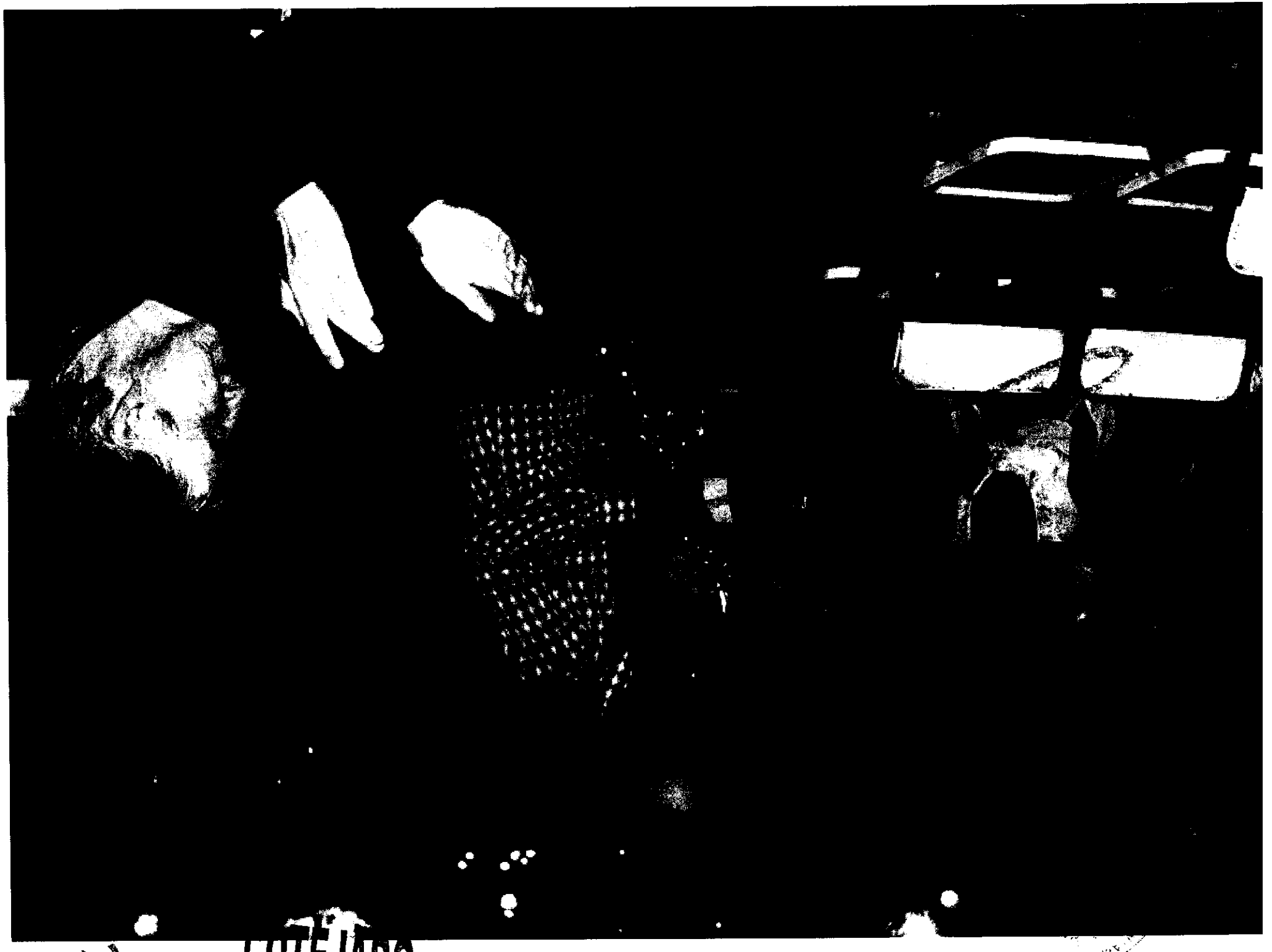

SECRETARIA
ESTADO

COTEJADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DDM/010/16

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero 2016

Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente,

Atn.
Lic. Karla Gudiño Yáñez
Director Jurídico

Por este medio le informo la conclusión satisfactoria de los convenios con número SC/DJ/451/15, y SC/DJ/452/15, celebrado entre el municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, recibiendo en el transcurso del mismo documentación de solicitud y comprobación de proyectos en los tiempos marcados por la Dirección de Desarrollo Municipal que está a mi cargo.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

FINIQUITO
FJAC 2015

Atentamente,

Lic. Cristopher de Alba Anguiano
Director de Desarrollo Municipal

c.c. Dra. Margarita Hernández Ortiz/ Dir. General de Desarrollo Sectorial y Vinculación

COTEJADO

BIENESTAR
MERECES ESTAR BIEN

Av. La Paz 875, Piso - Col. Moderna
C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3942 1200 www.jalisco.gob.mx

Secretaría de Cultura

29

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal; como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. **TERCERO.-** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* **CUARTO.-** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* **QUINTO.-** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad, Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4'500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. ----------

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que la presentes 7 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 19 correspondiente al Acta de Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2016, la cual obran en los archivos electrónicos de Secretaria General.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 18 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

25

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL AUDIIO E ILUMINACIÓN PARA LOS EVENTOS DEL FESTIVAL DEL JAZZ EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Mediante oficio SC/498-132/15, fechado el día 27 de marzo del año 2015, dirigido al Presidente Municipal de esta Ciudad, suscrito por la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, se informó que Zapotlán el Grande fue beneficiado con la cantidad de $110,500.00 ciento diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, para el proyecto Festival de Jazz, mediante el fondo Jalisco de Animación Cultural 2015, recurso que fue depositado en tiempo y forma.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 39 fracción I, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 13 de agosto del año 2015 dos mil quince, mediante adjudicación directa por tratarse de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, el Lic. Erwin Peña Valencia, Jefe de Proveeduría acordó el arrendamiento del audio e iluminación para los eventos del festival del Jazz dentro del marco del "festival cultural de Jazz de Zapotlán el Grande, Jalisco, en tal virtud se autorizó la celebración del presente instrumento con "EL ARRENDADOR".

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

COTEJADO

26

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Proveeduría conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I, inciso c, del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios con "EL ARRENDADOR".

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

II.- Declara **"EL ARRENDADOR"**, bajo protesta de decir verdad que:

a). Es una persona física con actividad empresarial, mexicano, mayor de edad, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave SAMV500603AX4, con actividad empresarial y profesional y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Número 0380030097533, documentos de los cuales se agregan copias al presente.

b). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el número 44 de la Calle Humboldt, Colonia Centro, Código Postal 49000, de esta Ciudad.

c). En razón de lo anterior cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

COTEJADO

27

PRIMERA.- <u>OBJETO</u>: EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL **ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE LUZ Y SONIDO NECESARIO PARA LOS EVENTOS DEL FESTIVAL DEL JAZZ DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD.**

Para lo cual **"EL ARRENDADOR", en este acto, conviene entregar en arrendamiento por un término de 4 cuatro días,** del día 14 catorce al 17 diecisiete de agosto del año 2015 dos mil quince, el siguiente equipo:

4 SISTEMAS DAS AERO 28, 4 VÍAS;
4 MONITORES DE PISO;
2 SISTEMAS SEADFELD;
16 PANELES DE ILUMINACIÓN A LED'S;
1 MIXSER 32 CANALES, CABLEADO, PERIFÉRICOS, MISELANEOS,

El arrendamiento incluye instalación, operación y sonorización del equipo.

SEGUNDA.- <u>CONTRAPRESTACION Y FORMA DE PAGO</u>: El precio fijo acordado por "LAS PARTES" es la por la cantidad de de **$22,000.00** (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, suma total que el "EL AYUNTAMIENTO", pagará a "EL ARRENDADOR" en una sola exhibición a la firma del presente contrato.

TERCERA.- <u>OBLIGACIONES</u>:

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A:

a. Entregar el equipo debidamente instalado en el lugar designado por el "EL AYUNTAMIENTO", los días del evento, mismos que se indican en la cláusula primera del peresente;

b. Prestar, sin costo adicional al establecido en el presente contrato, y dentro de las 8 ocho horas siguientes a que "EL AYUNTAMIENTO" notifique alguna falla y/o solicite los servicios de mantenimiento, tales como revisiones, ajustes y en general los servicios que sean necesarios para mantener en óptimo estado de funcionamiento el equipo arrendado;

c. Recoger el equipo, el día de su terminación, para lo cual efectuará las maniobras internas de desmontaje y carga del equipo.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA, A:

a. Dar el uso adecuado al equipo;

b. Conservar la posesión del equipo desde su llegada hasta su partida;

c. Devolver el equipo arrendado en el mismo estado de conservación en el que fue recibido, salvo los deterioros normales de uso;

COTEJADO

28

d. Responder en caso de daño y/o pérdida.

CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "EL AYUNTAMIENTO" no está obligado a reparar el daño causado al equipo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será por un término de 10 (diez) días, comprendidos del día 14 catorce al día 17 diecisiete de agosto del año 2015 (dos mil quince), en el Foro Luís Guzmán Velasco ubicado en el jardín principal de esta Ciudad.

SEXTA.- SUSPENSION: Las partes acuerdan que con motivo del objeto del presente instrumento el arrendamiento solo podrá ser suspendido por caso fortuito o fuerza mayor, de lo contrario serán responsables de los daños o perjuicios causados con motivo de la suspensión.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL ARRENDADOR"** incumpla por causas imputables a él, pagará a **"EL AYUNTAMIENTO"**, como penalización el 20% (veinte por ciento) del costo total.

De igual manera, para el caso que por algún motivo imputable al Ayuntamiento el evento objeto del presente instrumento no se llevará a cabo **"EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL ARRENDADOR",** el 20% (veinte por ciento) del costo total como indemnización.

OCTAVA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. "las partes" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 17 de agosto del año 2015.

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

COTEJADO

29

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL PRESTADOR"

VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL

"TESTIGOS"

COTEJADO

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe De Proveeduría

LIC. MARÍA ISABEL MADRIGAL LÓPEZ
Auxiliar Administrativo

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de arrendamiento de fecha 17 de agosto del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL, el cual consta de 05 cinco fojas útiles por una sola de sus caras.

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

30

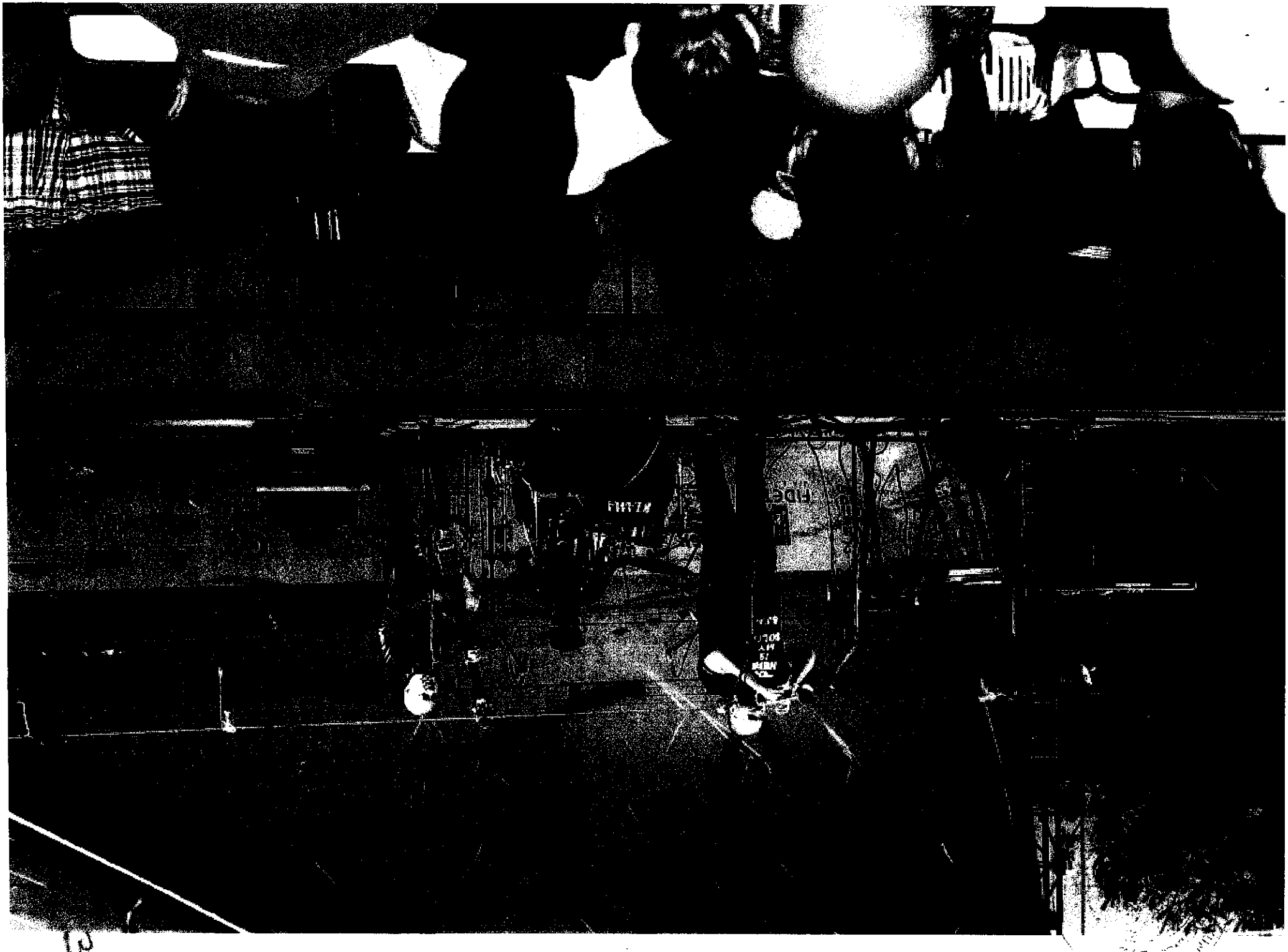

ITAMA
PRIMED
DRILLING
FOR
OIL

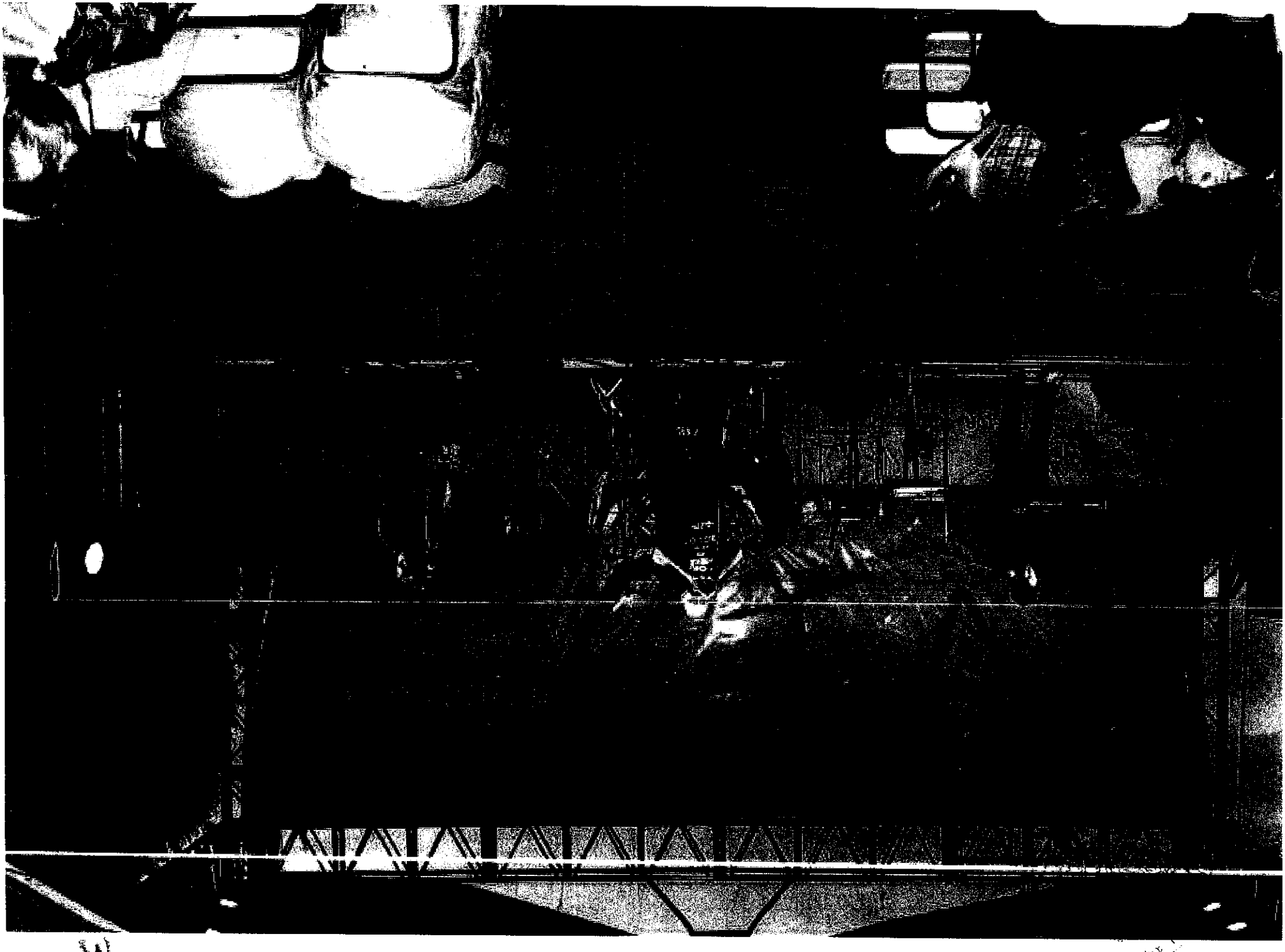

34

37

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DDM/010/16

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero 2016

Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente,

Atn,
Lic. Karla Gudiño Yáñez
Director Jurídico

Por este medio le informo la conclusión satisfactoria de los convenios con número SC/DJ/451/15, y SC/DJ/452/15, celebrado entre el municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, recibiendo en el transcurso del mismo documentación de solicitud y comprobación de proyectos en los tiempos marcados por la Dirección de Desarrollo Municipal que está a mi cargo.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

FINIQUITO
FJAC 2015

Atentamente,

Lic. Cristopher de Alba Anguiano
Director de Desarrollo Municipal

c.c. Dra. Margarita Hernández Ortiz/ Dir. General de Desarrollo Sectorial y Vinculación

36

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

JEFATURA DE CULTURA
OFICIO NO: 72/2015
ASUNTO: Agradecimiento

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
SECRETARIA DE CULTURA
DEL ESTADO DE JALISCO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para agradecerle el apoyo económico brindado por parte de Secretaria de Cultural al Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para solventar los gastos generados en la realización de una edición mas del Festival de Jazz 2015; ya que gracias a su apoyo fue posible realizar este festival tan importante para la cultura de nuestro municipio.

Cabe resaltar la importancia de dicho festival, puesto que es un medio para mostrar la cultura de nuestro municipio con las presentaciones de diferentes eventos artísticos y culturales.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando su comprensión a la presente y agradeciéndole el apoyo que nos brindó para dicho Festival.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de Septiembre 2015

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
Encargada de Hacienda Publica

HACIENDA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

C.C.P.

39

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[redacted]	

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. **TERCERO.-** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* **CUARTO.-** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* **QUINTO.-** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabajá en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico, son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que declinó esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No. 4
11 Feb 15

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,492.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

22

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

ASUNTO: OBSERVACION No 11

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez me permito hacer la aclaración respecto a la observación No. 11 del Ejercicio 2015, por concepto de **Pirotecnia para festejos patrios**.

Dentro de las actividades que se realizan en la Tradicional Celebración del Grito de Independencia, se encuentra la quema de pirotecnia en forma de Castillo.

De la compra mencionada, no se hizo Contrato de Prestación de Servicios, como lo señala la observación, toda vez que se trata de una compra.

Se anexa memoria fotográfica del festejo patrio, motivo de la observación.

Sin otro por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E :

CD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
8 DE JULIO DEL 2016

LC BERTHA FLORES OLIVERA

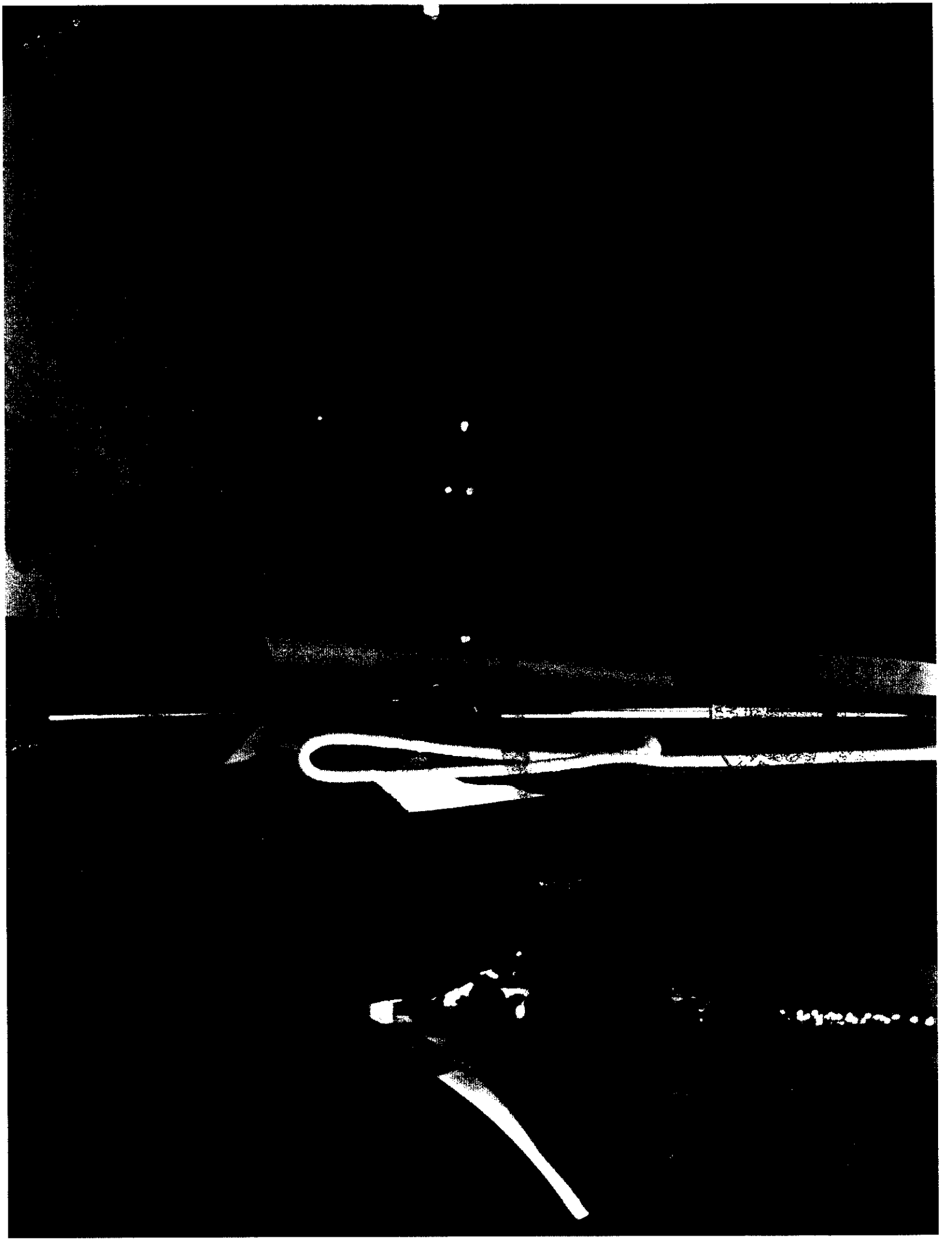

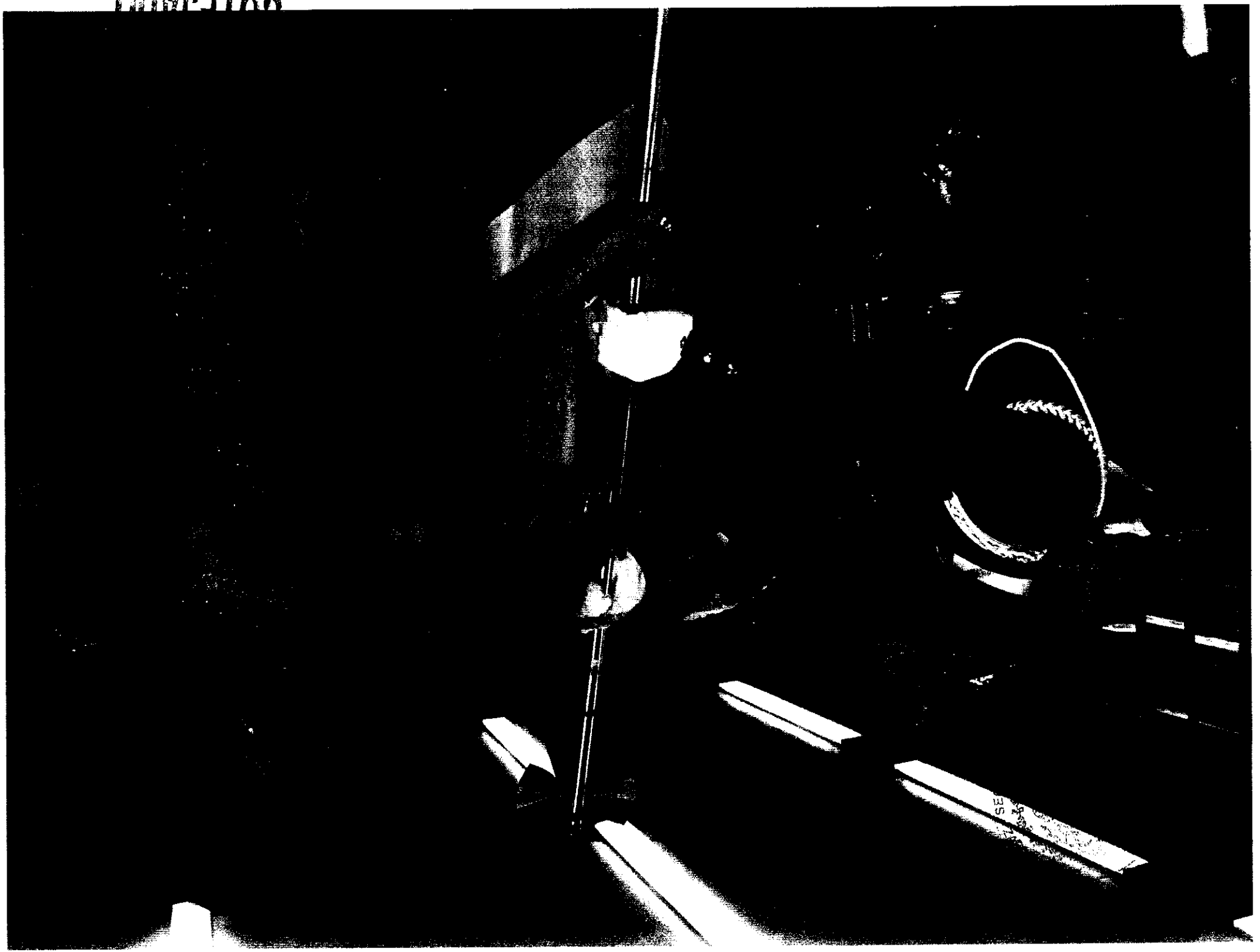

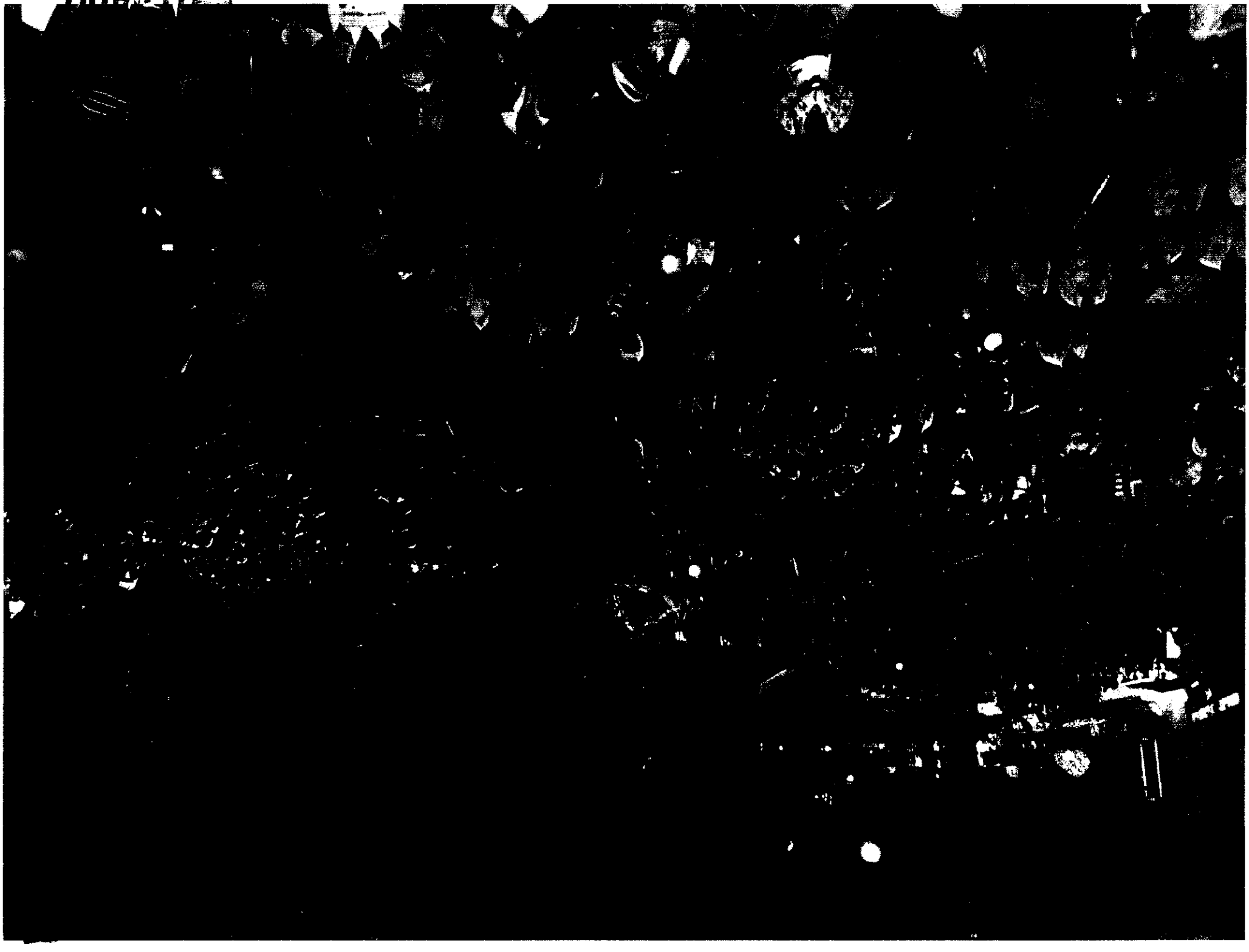

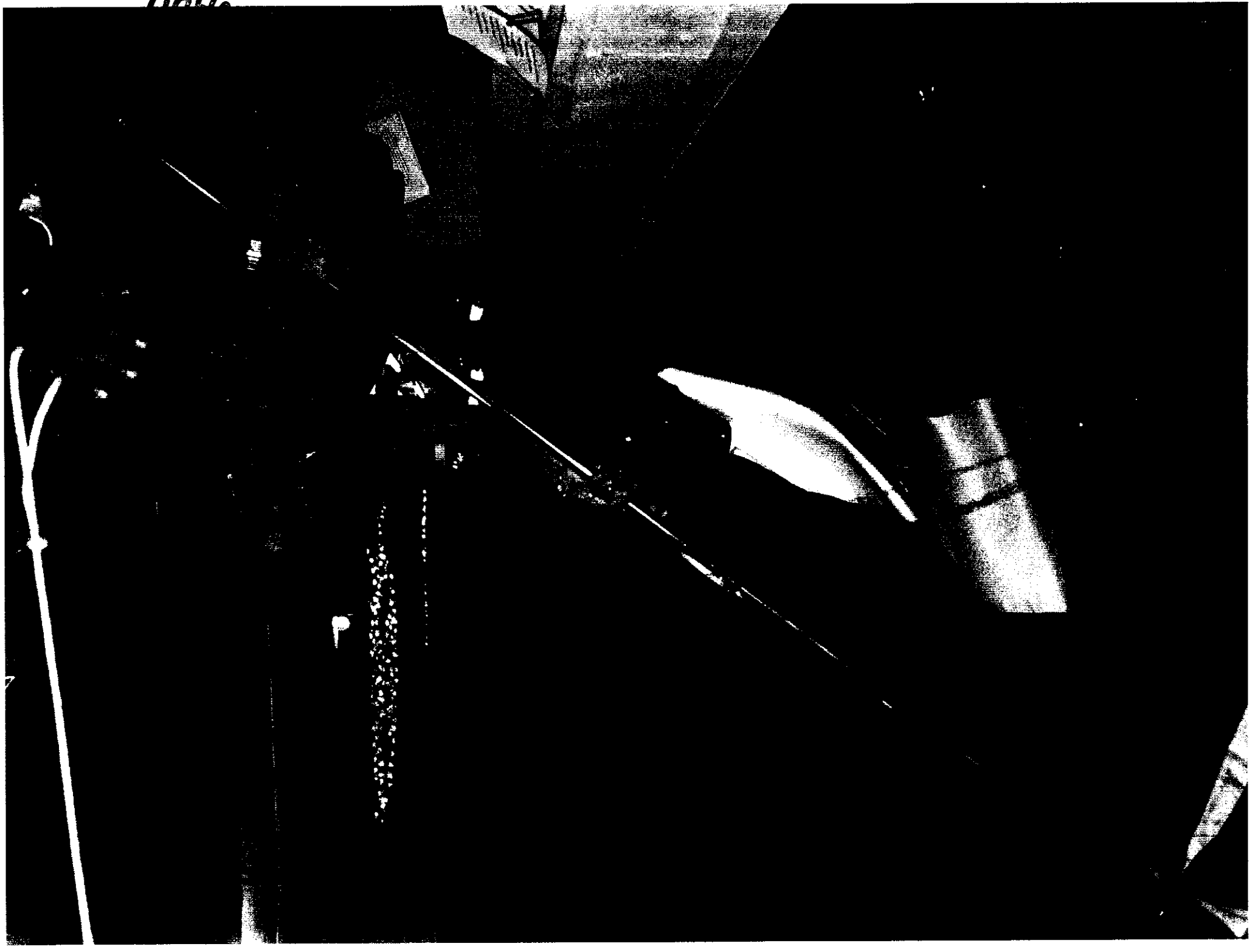

CONTENIDO

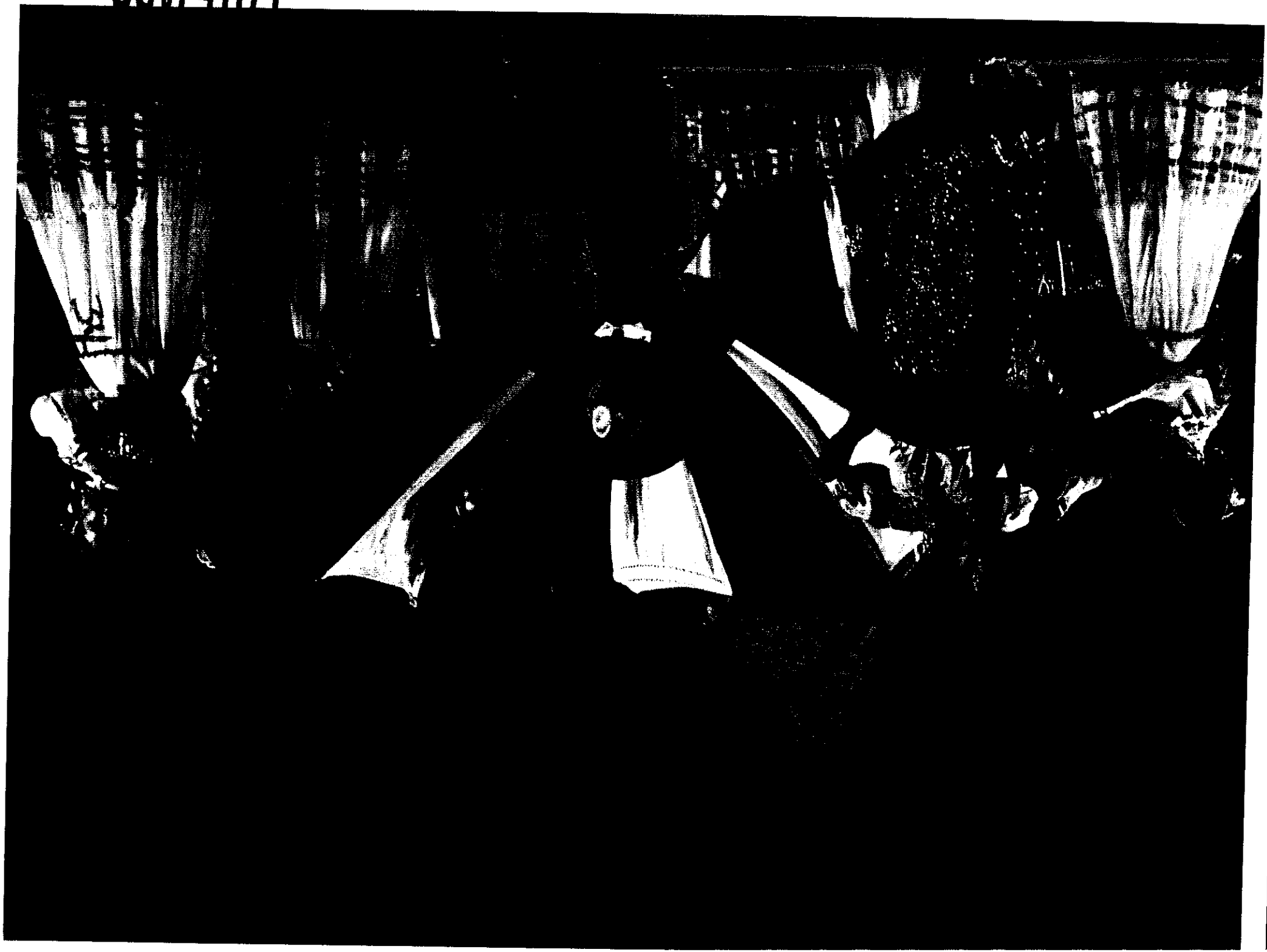

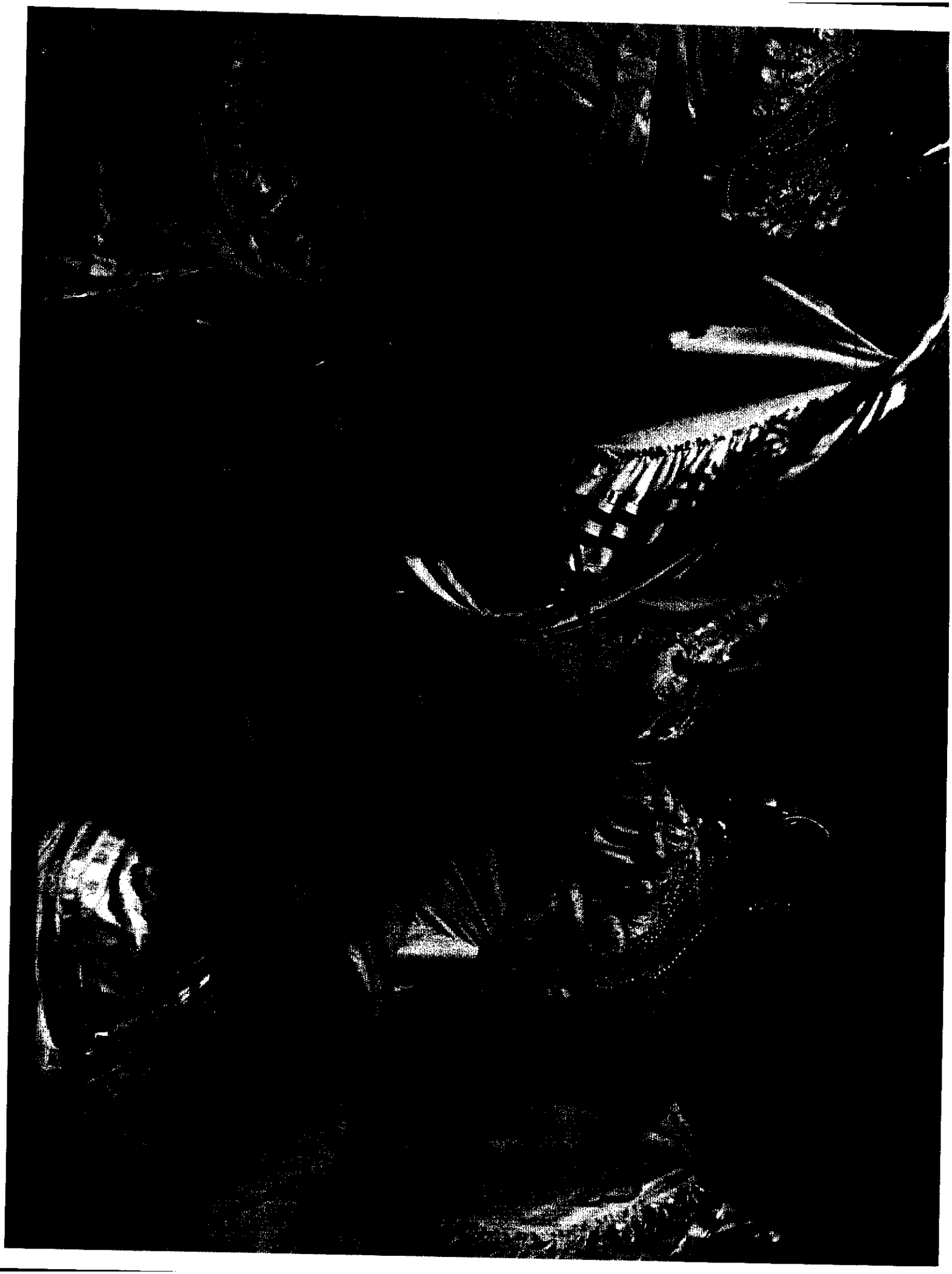

COLT

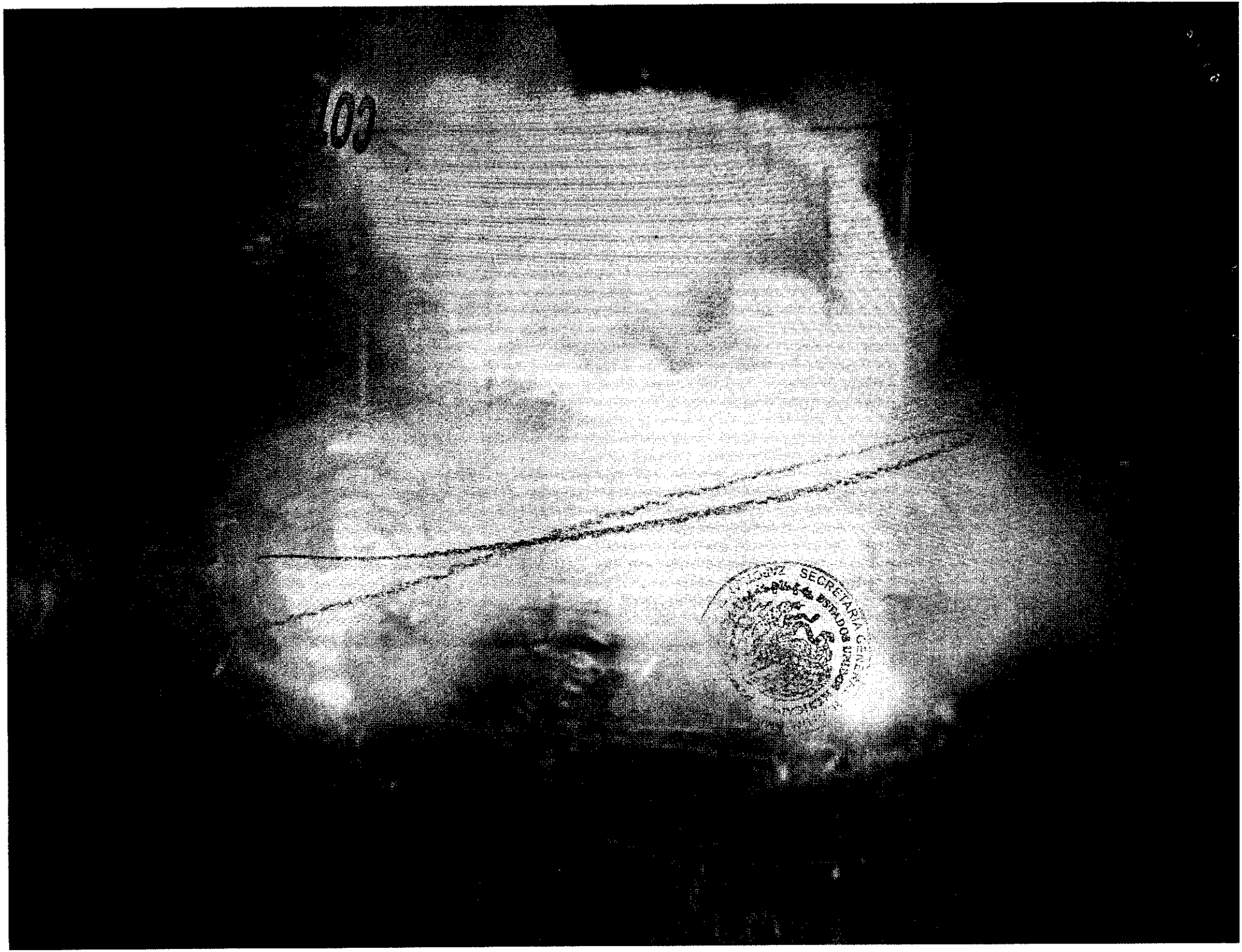

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 38 (treinta y ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

4

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley, pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que declíné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que sí tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

19

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.**-La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

22

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00793
Fecha
20/02/2015
Situación
AUTORIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV	INTERNACIONAL DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL GOVA, S.A. DE C.V.
B-02-07-01-01-001-00018	PAR	47.00	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	**$14,565.30**	$19,107.85	$16,544.00
B-02-07-01-01-001-00016	PAR	47.00	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	**$18,325.30**	$23,884.93	$19,646.00

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$32,890.60	$42,992.78	$36,190.00
Descuento :			
I.V.A :	$5,262.50	$6,878.85	$5,790.40
Total :	$38,153.10	$49,871.63	$41,980.40

COTEJADO

Aplicación de la Compra

DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

SOLICITA

C. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR

Fecha : 24/06/2016 02:45:20 p.m.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LAN EL GRANDE, JALISCO
2012 - 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

MENTO:	TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL
FECHA DE ELABORACIÓN	10 DE JULIO DEL 2014

RTAMENTO: TRANSITO Y VIALIDAD

GO	NOMBRE	CATEGORIA	CAMISA (CAMISOLA MANGA CORTA) OPERATIVO*					HOMBRE PANTALON	ZAPATO OPERATIVO*									
			36	38	40	42	44		5	5.5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	OTRA
	[redacted]	SINDICALIZADA																	
	[redacted]	CONFIANZA																	
7	ARTURO MARTINEZ ALONZO ✓	CONFIANZA				[redacted]		34					2						
7	[redacted] ✓	CONFIANZA			[redacted]			34							2				
6	VILLALOBOS RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO ✓	CONFIANZA				[redacted]		40							2				
8	[redacted] ✓	CONFIANZA			[redacted]			34						2					
5	LOPEZ GONZALEZ JOSE EPITACIO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38			2								
1	SANCHEZ JOSE MANUEL ✓	CONFIANZA			[redacted]			34							2				
3	[redacted]	CONFIANZA		[redacted]				34	2										
8	CHAVEZ LOPEZ RODRIGO ✓	CONFIANZA			[redacted]			36								2			
8	MARTINEZ SANCHEZ GERASIMO ✓	CONFIANZA			[redacted]			34			2								
7	[redacted] ✓	CONFIANZA		[redacted]				34					2						
0	PEREZ VIZCAINO JUAN CARLOS ✓	CONFIANZA			[redacted]			38					2						
8	PEREZ MELCHOR EDGAR AARON ✓	CONFIANZA			[redacted]			37					2						
3	BARRANCO BERNARDINO MOISES ✓	CONFIANZA					[redacted]	42					2						
1	MANUEL DIAS CANDELARIO ✓	CONFIANZA			[redacted]			40						2					
4	[redacted] ✓	CONFIANZA		[redacted]				38						2					
8	JACOBO RANGEL GERARDO ✓	CONFIANZA			[redacted]			36							2				
8	GARCIA BALTAZAR SERGIO ✓	CONFIANZA				[redacted]		34							2				
5	ALVAREZ CARDENAS GABRIEL ✓	CONFIANZA			[redacted]			36							2				
1	[redacted] SOLANO EDUARDO ✓	CONFIANZA					[redacted]	40									2		
2	CASTOLO RAMIREZ ANGEL ✓	CONFIANZA			[redacted]			36									2		
3	AVALOS BENITO GONZALO ✓	CONFIANZA		[redacted]				36							2				
5	AVALOS BENITO JULIO ✓	CONFIANZA		[redacted]				36							2				
2	SILVA BEJARANO ABEL ✓	CONFIANZA	[redacted]					34					2						
9	[redacted] ✓	CONFIANZA			[redacted]			36							2				

53	LOPEZ VILLANAZO RODOLFO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38			2								
38	GARIBAY MARTINEZ DANIEL ✓	CONFIANZA		[redacted]				38					2						
54	GUILLEN MENDOZA FRANCISCO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38							2				
90	OCHOA LOPEZ LUIS ✓	CONFIANZA		[redacted]				38					2						
71	ESPARZA CISNEROS JESUS ADOLFO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38					2						
99	VICTOR AARON CERVANTES RODRIGUEZ ✓	CONFIANZA				[redacted]		38									2		
76	CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES ✓	CONFIANZA			[redacted]			38					2						
29	DIMAS RAMOS JOSE ✓	CONFIANZA		[redacted]				38							2				
13	HERRERA SANCHEZ CARLOS ARMANDO ✓	CONFIANZA	[redacted]					38			2								
34	PEREZ VIZCAINO OSCAR ANTONIO ✓	CONFIANZA				[redacted]		38							2				
54	ACEVES HERNANDEZ FELIPE DE JESUS ✓	EVENTUAL	[redacted]					38			2								
58	CARREON MEDINA OCTAVIO ✓	EVENTUAL				[redacted]		38							2				
28	[redacted] GUTIERREZ RICARDO ✓	EVENTUAL		[redacted]				38						2					
33	MONDRAGON MATIAS DIEGO ARMANDO ✓	EVENTUAL	[redacted]					38				2							
75	MEMBRILA MORAN LUIS ALBERTO [redacted] ✓	EVENTUAL			[redacted]			38							2	x			
42	ARMANDO NICOLAS GONGORA DE LA ROSA ✓	EVENTUAL		[redacted]				38					2						
96	CAJERO DIAZ MARIA ELIZABETH ✓	CONFIANZA																	
52	GUZMAN CERVANTES LAURA ✓	CONFIANZA																	
59	HERNANDEZ GRIJALVA KARLA ZULEMA ✓	CONFIANZA																	
71	BELTRAN GARCIA HORTENCIA ✓	CONFIANZA																	
74	ARRIAGA NAPOLES MARTHA ARACELI ✓	CONFIANZA																	
20	MONTAÑEZ MORAN GUILLERMINA ✓	EVENTUAL																	
52	MARTINEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA ✓	EVENTUAL																	
	TOTAL DE CONCEPTOS		8	26	30	12	4	80	2		10	2	22	8	28	-2	6		
	TOTAL DE EMPLEADOS OPERATIVOS	49	[redacted]					PANTALON	5	5.5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	OTRA

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
28 JUL. 2015
ADMINISTRACION PUBLICA
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
RECIBIO:

FIRMA DEL DIRECTOR

27

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
2012 - 2015

MUJER BLUSA (CAMISOLA MANGA CORTA) OPERATIVO*					ZAPATO	MUJER UNIFORME ADMINISTRATIVO			CHAMARRA	SUETER TACTICO	MOSCOBA	CHALECO REFLEJANTE DE LONETA	IMPERMEABLE	FIRMA DE CONFORMIDAD D TALLAS SOLICITADAS
32	34	36	38	42		PANTALON	SACO	BLUSA						
						13	15	15	40	40	57	1	1	1.- Confecciones
						15	13	13	40	40	58	1	1	2.-
									42	42	58	1	1	3.-
									42	42	58	1	1	4.-
									42	42	58	1	1	5.-
									38	38	56.5	1	1	6.-
									42	42	56	1	1	7.-
									42	42	57	1	1	8.-
									40	40	54.5	1	1	9.-
									44	44	59	1	1	10.-
									40	40	56	1	1	11.-
									40	40	57	1	1	12.-
									42	42	62	1	1	13.-
									40	40	56.5	1	1	14.-
									44	44	57	1	1	15.-
									40	40	57	1	1	16.-
									44	44	54	1	1	17.-
									42	42	57	1	1	18.-
									44	44	56	1	1	19.-
									40	40	57	1	1	20.-
									44	44	58	1	1	21.-
									42	42	58	1	1	22.-
									42	42	57	1	1	23.-
									40	40	56	1	1	24.-
									38	38	55	1	1	25.-
									40	40	56	1	1	26.-
										40		1	1	27.-
										38		1	1	28.-
										42		1	1	29.-
										38		1	1	30.-
										40		1	1	31.-
										42		1	1	32.-
										42		1	1	33.-
										42		1	1	34.-
										34		1	1	35.-
										42		1	1	36.-
										36		1	1	37.-
										44		1	1	38.-
										44		1	1	39.-
										38		1	1	40.-
										40		1	1	41.-
										40		1	1	42.-
					23.5					38		1	1	43.-
					23.5					34		1	1	44.-
												1	1	45.-
					24.5					38		1	1	46.-
					25					40		1	1	47.-
					23					36		1	1	48.-
					23					36		1	1	49.-
2	8	4		14		4	4	4	49	49				
				42	ZAPATO	PANTALON	SACO	BLUSA	CHAMARRA	SUETER	MOSCOBA	CHALECO	IMPERMEABLE	FIRMA DE CONFORMIDAD

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SELLO
TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPAL

COTEJADO

27

EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V.

ROBLES GIL # 48
AMERICANA CP 44160
GUADALAJARA, JALISCO
MEXICO ZAI-831128-KI2
3826-4092, 3826-2715

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Cliente	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
Domicilio	AVENIDA CRISTOBAL COLON No. 62
Colonia	ZONA CENTRO CP 49000
Ciudad	GUADALAJARA, JALISCO
Pais	MEXICO **Rfc** : MZG 850101 2NA
Tel(s)	3415752587
Agente	REBECA IBARRA SANTANA

Factura			**Fecha de Emisión**
Mid	1051574733		2015-04-23 8:43:54
Folio	A	5378	**Fecha/Hora de Certificación**
Versión	3.2		2015-03-23 9:44:20
Folio Fiscal			CEF4F698-AE3D-44E7-AE50-4500D44A707F
No. Certificado Digital			00001000000202649742
No. Serie Certificado SAT			00001000000203352843
Condiciones de Pago			30 DIAS
Forma de Pago			Pago en una sola exhibicion
Método de Pago			NO IDENTIFICADO
No. Cuenta de Pago			No Identificado
Lugar de Expedición			GUADALAJARA, JALISCO
Moneda			MXN
Tipo de Cambio			1.00
Régimen Fiscal			GENERAL DE PERSONAS MORALES
Orden de Compra			

Observaciónes

Orden	Marca	Descripción / Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	CLIFF	CL-4310 - NEGRO	Par	6	$389.90	$2,339.40
2	CLIFF	CL-4310 - NEGRO	Par	41	$389.90	$15,985.90
3	CLIFF	CL-4308 - NEGRO	Par	6	$309.90	$1,859.40
4	CLIFF	CL-4308 - NEGRO	Par	41	$309.90	$12,705.90

[redacted] $32,890.60
[redacted] $5,262.50
[redacted] $38,153.10

(TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100) MN.

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V. EL DÍA 23/ABR/2015 EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, MEXICO. LA CANTIDAD DE $ 38,153.10 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100) VALOR DE LA MERCANCÍA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACIÓN ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU ARTÍCULO 173 PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARÉ DOMICILIADO.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

WmSyW3QoYt/HOguNJeZa1QQOjZHYBGMFdAQUmhTBuKbIjkP1Dgk0qmDEHTxFBjbhbyBe4lSvxPzCTlNkdFjY462SNs
LIEvjfrQDQJj/tkJV+NchCcM6ak1QetN5l4ojJrt+yZTdP2q95GGO8AEPJDUQHV15+MNQbFRJ0wRwVTg=

SELLO DEL SAT

pl82mNHW5UCxO8ujPp7iVtkMyw9hdk/o4mCh/Ov/R82Mi0741f9!!1W7Q1e8kogt9bQOADvm9FtMMGDOPARsqxsyw1lb4Y
/d4hnzEWwBIuIqxW9e5RViZshqxOKHTQ9wA+06Z58ZObsHKVHSNdX+[redacted]Uc0b6eQUtVLJzvTTN8pY=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|CEF4F698-AE3D-44E7-AE50-4500D44A707F|2015-03-23T09:44:20|WmSyW3QoYt/HOguNJeZa1QQOjZHYBGMFd
AQUmhTBuKbIjkP1Dgk0qmDEHTxFcBjbhbyBe4lSvxPzCTlNkdFjY462SNsLIEvjfrQDQJj/tkJV+NchCcM6ak1QetN5l4ojJrt+y
ZTdP2q95GGO8AEPJDUQHV15+MNQbFRJ0wRwVTg=|00001000000203352843||

Firma de Conformidad

COTEJADO

28

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON No. 62 COL. CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

00062166

BANORTE

Guadalajara, Jal., 9 de septiembre de 2015

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV

$ $38,153.10

(TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

22858

00062166

No. CUENTA No. CHEQUE

0068 5103607251 0052992 2 0 0062166

CONCEPTO DEL PAGO
DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD
Docto: 02-01 FACTURA Referencia: 5376

Cheque Núm.: 00062166
BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE
Fecha: 09/sep/2015
CR.: 01 -027355

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

00429 - EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV

CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
	2-1-1-2-1-2-101	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV	38,153.10	
	1-1-1-2-1-1-1	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE		38,153.10
01-17-04	8-2-7-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO)	16,896.75	
01-17-04	8-2-7-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO)	21,257.35	
01-17-04	8-2-6-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (EJERCIDO)		21,257.35
01-17-04	8-2-6-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (EJERCIDO)		16,896.75
D-04014533		REGISTRO DEL DEVENGADO DE EGRESOS		
	5-1-2-7-1	VESTUARIO Y UNIFORMES	16,896.75	
	5-1-2-7-1	VESTUARIO Y UNIFORMES	21,257.35	
	2-1-1-2-1-2-101	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV		38,153.10
01-17-04	8-2-5-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (DEVENGADO)	21,257.35	
01-17-04	8-2-5-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (DEVENGADO)	16,896.75	
01-17-04	8-2-4-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPROMETIDO)		16,896.75
01-17-04	8-2-4-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPROMETIDO)		21,257.35
			002270	

ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HECHA POR	REVISADA POR	AUTORIZADA POR	SUMAS IGUALES	$76,306.20	$76,306.20
L.R.I. JUANA GABRIELA DIAZ LOPEZ					

No. 00062166

29

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 01516
Fecha
06/07/2015

Requisición	Fecha
2015-00793	20/02/2015

Condiciones de Pago: CREDITO

Tiempo de Entrega: INMEDIATA

Datos del Proveedor

00422 EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV
ROBLES GIL NO. 48
44160 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO
ZAI831128KI2 13338264092 /

Facturar A

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Entregar en:**	PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00018	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	309.9000	14,565.30
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00016	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	389.9000	18,325.30

SubTotal	$32,890.60
Descuento	$0.00
I.V.A	$5,262.50
Total	$38,153.10

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

002272

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURÍA RECIBIDO 07 AGO. 2015 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECRETARIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

COTEJADO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 01516	
Fecha	
06/07/2015	
Requisición	Fecha
2015-00793	20/02/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
00422 EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV
ROBLES GIL NO. 48
44160 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO
ZAI831128KI2 13338264092 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Entregar en:**	PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00018	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	309.9000	14,565.30
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00016	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	389.9000	18,325.30

SubTotal	$32,890.60
Descuento	$0.00
I.V.A	$5,262.50
Total	$38,153.10

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Fecha : 06/07/2015 11:10:38 a.m.

01-01-1516

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2015-00793
Fecha
20/02/2015
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				[redacted] C.V.	INTERNACIONAL DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL GOVA, S.A. DE C.V.
B-02-[illegible]01-01-001-00018	PAR	47.00	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	$14,565.30	$19,107.85	$16,544.00
B-02-07-01-01-001-00016	PAR	47.00	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	$18,325.30	$23,884.93	$19,646.00
			Subtotal :	$32,890.60	$42,992.78	$36,190.00
			Descuento :			
			I.V.A :	$5,262.50	$6,878.85	$5,790.40
			Total :	$38,153.10	$49,871.63	$41,980.40

Justificación de Selección del Proveedor:

Aplicación de la Compra
DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

SOLICITA

L.A. JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS
OFICIAL MAYOR

Fecha : 30/06/2015 11:48:04 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2015-00793
Fecha
20/02/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

ículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-07-01-01-001-00018	PAR	47.00	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500 -*	01-17-04 6-8-01-01-001 02-07-01-00 01 1-01 VESTUARIO Y UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00016	PAR	47.00	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310 -*	01-17-04 6-8-01-01-001 02-07-01-00 01 1-01 VESTUARIO Y UNIFORMES

Rebeca

Aplicación de la Compra
DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

SOLICITA

L.A. JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS
OFICIAL MAYOR

BONN PASS ZAPATERIAS

COTIZACIÓN

zapato ágil

Guadalajara, Jal. A. 23 FEBRERO de 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE

AT`N: ISABEL MADRIGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V. PONE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE CALZADO

MARCA	CLIFF				PRECIO
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE		
SIN CASCO	4308	NEGRO Y CAFÉ	22 AL 30		$ 309.90
DESCRIPCIÓN DEL CALZADO					
CONSTRUCCIÓN	MONTADO PEGADO				
PIEL	VACUNO				
SUELA	HULE SBR SUPER FLEXIBLE COSTURADA AL CORTE				
FORRO Y PLANTILLA	FORRO DRILEX ANTIBACTERIAL PLANTILLA TEXTIL				
OBSERVACIONES	12 HOJILLOS REMACHADOS CON ARO DE PLASTICO NEGRO Y AGUJETAS NEGRAS				
	CALZADO BAJO LA NORMA: NRF-034OCFE2005				

*** ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 16% DE IVA**

CONDICIONES :

*** LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENEN VIGENCIA DE 30 DÍAS, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**

*** TIEMPO DE ENTREGA COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAMOS NOSOTROS LAS MEDIDAS Y ES DE 30 A 40 DÍAS HÁBILES**

*** 30 DIAS DE CREDITO.**

*** 30 DÍAS DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA O CAMBIO DE NÚMERO.**

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE PODER SERVIRLE, ME REITERO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

REBECA IBARRA

ATENCION A EMPRESAS

Autorizado
Color negro
SUB. DIR. TRANSITO

COTEJADO

4

BONN PASS ZAPATERIAS

COTIZACION

zapato Agil

Guadalajara, Jal. A 17 de FEBRERO del 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AT'N: ISABEL MADRIGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V. PONE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE CALZADO

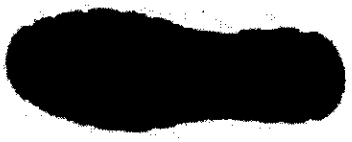

MARCA	CLIFF			
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE	PRECIO
CON CASCO DE ACERO	334	NEGRO Y CAFÉ	22 AL 30	$369.90

DESCRIPCIÓN DEL CALZADO

CONSTRUCCIÓN	MONTADO - PEGADO
PIEL	VACUNO
SUELA	RUBBER-LIKE / PURL-PU, ULTRA FLEX ANTIFATIGA (COLOR NEGRO CHOCOLATE), ANTIDERRAPANTE CON SALIDAS DE LODO, AGUA Y TACON AL 90 GRADOS PARA ESCALERAS / RESISTENTE A LOS
FORRO Y PLANTILLA	ACOJINADA ANTIMICOTICA
OBSERVACIONES	12 HOJILLOS REMACHADOS CON ARO DE PLASTICO NEGRO Y AGUJETAS NEGRAS
	CALZADO ERGONOMICO Y ANATOMICO CONSTRUIDO EN HORMA EEE LO QUE PERMITE QUE NO APRIETE, NI LASTIME AL USARLA.
	CALZADO DIELECTRICO BAJO LA NORMA: NRF-034OCFE2005

MARCA	CLIFF			
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE	PRECIO
CON CASCO DE ACERO	5500	NEGRO,	25 AL 30	$369.90

DESCRIPCION DEL CALZADO

CONSTRUCCION	MONTADO - PEGADO - COSIDO EN LA PARTE DEL TALÓN PARA MAYOR DURABILIDAD
PIEL Y SUELA	VACUNO / HULE, 100% VULCANIZADA / ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN
FORRO Y BULLONES	COMFORT CON EXCELENTES PROPIEDADES TÉRMICAS Y ANTIMICÓTICAS
OBSERVACIONES	12 HOJILLOS REMACHADOS CON ARO METALICO Y AGUJETAS
	CALZADO ERGONOMICO Y ANATOMICO CONSTRUIDO EN HORMA EEE LO QUE PERMITE QUE NO APRIETE, NI LASTIME AL USARLA

MARCA	CLIFF			
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE	PRECIO
BOTA TIPO COMANDO	4310	NEGRO	22-30	$ 389.90
DESCRIPCION DEL CALZADO				
Sistema de contrucción pegado				
NOM-113-STPS-1994 Calzado de Protección				

*** ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 16% DE IVA**

CONDICIONES :

*** LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 30 DÍAS, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**

*** TIEMPO DE ENTREGA COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAMOS NOSOTROS LAS MEDIDAS Y ES DE 30 A 40 DIAS HÁBILES**

***30 DIAS DE CREDITO**

*** 30 DÍAS DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA O CAMBIO DE NÚMERO.**

COTEJADO

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE PODER SERVIRLE, ME REITERO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

REBECA IBARRA

ATENCION A EMPRESAS

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON
CONCURSO 014/2014.
Adquisición de Calzado para el personal operativo de los diferentes Departamentos del. H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2014

ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA

ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EN ESTE FORMATO SE DETALLARAN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA PARTIDA.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

CALZADO

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
660	PARES DE BOTA INDUSTRIAL COSIDA EN COLOR NEGRO	PAR	508.19	335,405.40
38	PARES DE BOTA DIALECTRICA COLOR NEGRO	PAR	508.19	19,311.22
114	PARES DE TENISANTIDERRAPANTE COSIDO Y DE PESO LIVIANO	PAR	406.55	46,346.70
70	PARES DE ZAPATO TIPO CHOCLO PARA MUJER (FEMENINO)	PAR	406.55	28,458.50
8	PARES DE CALZADO PARA ENFERMERA COLOR NEGRO (DAMAS)	PAR	406.55	3,252.40
			SUBTOTAL	**$ 432,774.22**
			IVA	**$ 69,243.88**
			TOTAL	**$ 502,018.10**

(Quinientos dos mil diez y ocho pesos 10/00 M.N.)

Juan José Medina D.

SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL GOVA S.A. DE C.V.

www.gova.com.mx
cesargt@gova.com.mx

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON

CONCURSO 014/2014.

Adquisición de Calzado para el personal operativo de los diferentes Departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2014

ANEXO 7
PROPUESTA ECONOMICA

A 27 DE AGOSTO DE 2014

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

CALZADO

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNTARIO	IVA	TOTAL
660	PARES DE BOTA INDUSTRIAL COSIDA EN COLOR NEGRO	352.00	37,171.20	$ 269,491.20
38	PARES DE BOTA DIELECTRICA COLRO NEGRO	418.00	2,541.44	$18,425.44
TOTAL			$39,712.64	$287,916.64

COTEJADO

GUADALAJARA
MATRIZ
BATALLA DE ZACATECAS No. 3311
FRACC. EL TAPATIO C.P. 45580
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO
TEL.(33) 36-35-71-72, 36-35-44-62,
03-84-10 a13, 13-68-88-22 Y 13-68-88-27
FAX:(33) 13-68-88-32 Y (33) 30-44-36-36

AGUASCALIENTES
SUCURSAL
CALLE MUNICIPIO DE CALVILLO No. 125-A
LOTE 17 DE LA MANZANA 9 PARQUE INDUSTRIAL
DEL VALLE DE AGS.
AGUASCALIENTES,AGUASCALIENTES C.P. 20355
TEL. Y FAX: 162-29-26 27, 28 Y 29,
162-11-48, 162-24-14, 162-24-19 Y 194-61-11

MICHOACAN
SUCURSAL
LAZARO CARDENAS,
MICHOACAN C.P. 60950
BASILIO PEREZ GALLARDO
No.186
COL. PIE DE CASA
TEL Y FAX:(753)537-36-31

COLIMA
SUCURSAL
RAFAELA SUAREZ No. 2
COL. SAN ISIDRO C.P. 28974
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
TEL/FAX: (312) 323-59-16
(312) 396-72-73

CHIHUAHUA
SUCURSAL
CALLE URAMEX No. 8136
COL. INF. FIDEL VELAZQUEZ
CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32425
TEL/FAX: (656) 6-87-82-71

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 07 (siete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sesion Ext. 60
15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
TOTAL DE EGRESOS	260,207

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

5

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -

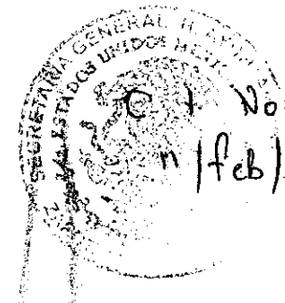

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.**- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.**-La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

22

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

22

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano.. 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

24

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OP 7026296

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 07 - 007691 PREDIAL

FOLIO
10992
FECHA DE PAGO
25/FEB/2015

M[illegible]IO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Colon No. 82 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE

PE SANCHEZ ROSA MAGDALENA

[illegible]

[illegible]GUZMAN JALISCO

REFERENCIA

TP Urbano SupTer 3745.54 M² SupCon 824[illegible]
VFiscal $21,[illegible]38,367.50 Tasa 0.00020

Ubicación del Predio
Calle FEDERICO DEL TORO #81
0 CENTRO
CIUDAD GUZMAN JALISCO

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL URBANO 2013/1 - 2013/6	[illegible]	$21,800.86	[illegible]
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL 2013/1 - 2013/6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL URBANO [illegible]	[illegible]	$21,800.86	[illegible]
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL 2014/1 - 2014/6	[illegible]	$7,417.34	[illegible]
PREDIAL URBANO-AÑO CORRIENTE 2015/1 - 2015/6	[illegible]	[illegible]	$21,800.86
TOTAL POR PRONTO PAGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

25 FEB. 2015
25 FEB. 2015

[illegible] SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)

[illegible] Impresión Electrónica [illegible]-029-2015-07-007691-[illegible]

585612

Página [illegible] de [illegible] ISAAC LUPE

TOTAL $69,249.85

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

MEMORIA FOTOGRAFIACA

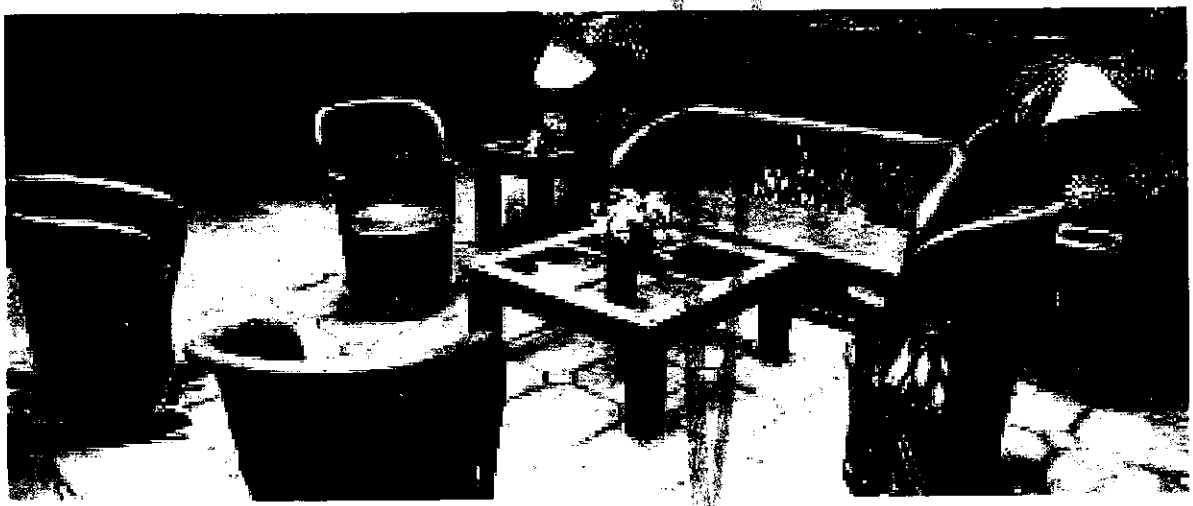

COPIA CERTIFICADO

2-4

He aqui lo que puedes encontrar en este tipo de habitación:

- Espejo de Vanidad
- Secadora de Cabello
- Tendedero de Ropa (Regadera)
- Barra de Seguridad (Regadera)
- Regadera Anatómica Tipo Teléfono
- Plancha y Burro para Planchar
- Lámpara de Closet
- Escritorio de

COTEJADO

29

COTEJADO

COTEJADO

21

COTEJADO

COTEJADO

UBICACION

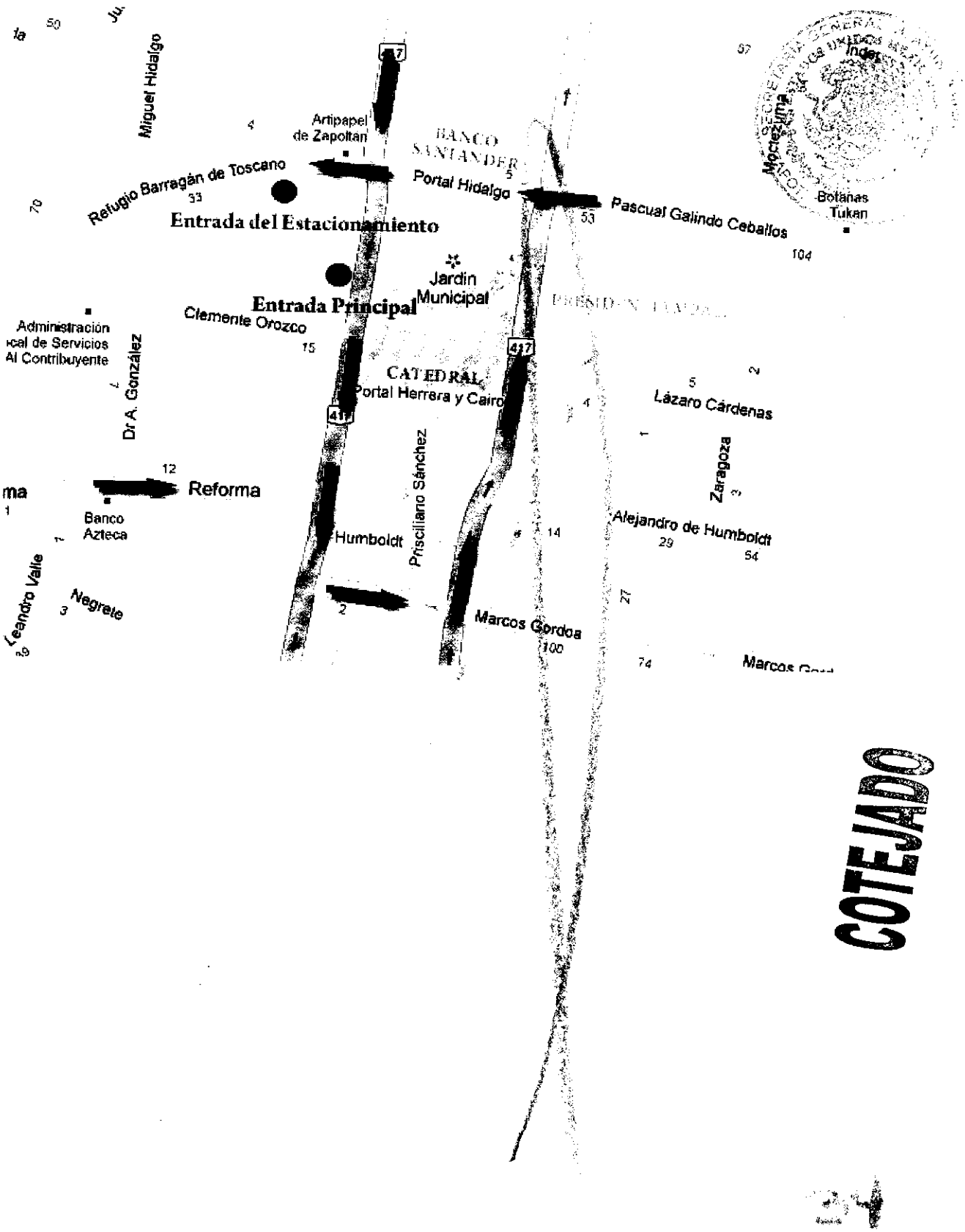

COTEJADO

Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DEPENDENCIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
SECCION	ADMINISTRATIVA.
OFICIO Nº	**589/06/2016/DSPM**

ASUNTO: Se Informa
Zapotlán el Grande, Jalisco 30 de Junio de 2016

LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ
JEFA DE EGRESOS
PRESENTE:

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo deseándole éxito en todas sus actividades, así mismo me permito poner de su conocimiento en atención a su oficio Numero HM-DE-JE032/2016 que respecto al Acta de Ayuntamiento que aprobó la erogación que fuera observada por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, la Documentación que acredite la propiedad del inmueble a nombre de la C. ROSA MAGDALENA DEL TORO SÁNCHEZ, la memoria fotográfica del inmueble, la documentación que muestre que efectivamente estuvimos hospedados, la Copia del Inmueble donde estuvimos hospedados, son documentos los cuales no poseo y no tendría porque tenerlos, por lo que no me es posible remitírselos como lo solicita.

Con relación a la copia de las credenciales de las personas que estuvimos hospedadas en el inmueble, me permito adjuntarle al presente escrito las mismas, poniéndole del conocimiento que las personas que estuvimos hospedadas fuimos su servidor DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ, ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ y JUAN CARLOS CORREA MEDINA.

Ahora bien respecto a la Solicitud de apoyo para hospedaje de las personas referidas con antelación me permito informarle que el suscrito me presente ante el entonces Presidente Municipal Licenciado Jose Luis Orozco Sánchez Aldana el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2014 el cual me designo como Director de Seguridad Pública del Municipio, y uno de varios acuerdos verbales que tuvimos fue que mientras que el suscrito estuviera como responsable de la Seguridad Pública, el Gobierno Municipal cubriría los gastos de habitación del suscrito y colaboradores, acuerdo el cual persiste hasta la actualidad, por lo anterior no existe una solicitud de apoyo por escrito.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, remitiéndole la información anterior en contestación al oficio referido el párrafo primero del cuerpo del presente escrito.

COTEJADO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÒN"
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

35

C.c.p. Archivo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORREA
MEDINA
JUAN CARLOS

EDAD 29
SEXO H

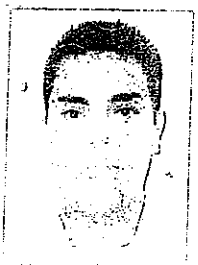

DOMICILIO
AND MANUEL R ALATORRE 4330 68
COL VISTAS DEL NILO 44820
GUADALAJARA ,JAL.

FOLIO 0000078496889 AÑO DE REGISTRO 1993 01
CLAVE DE ELECTOR CRMDJN75052614H000
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 041 LOCALIDAD 0001 SECCION 1484

[redacted]

1484072971562

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES									EXTRAORDINARIAS
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08				DIAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

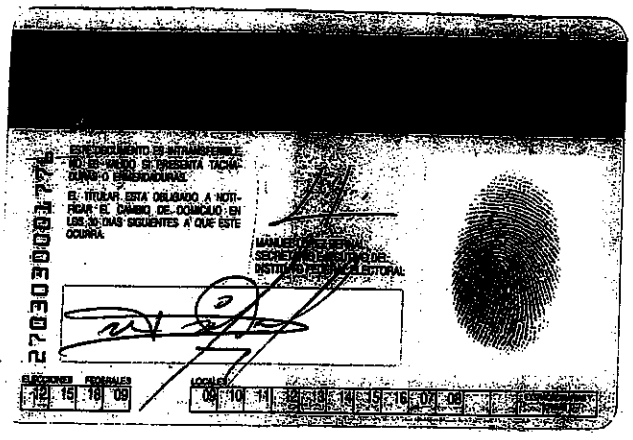

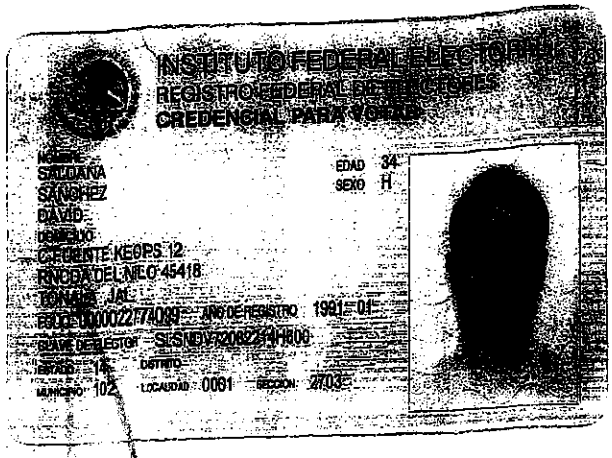
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
EDAD 34
SEXO H
CLAVE DE ELECTOR SNSNDV72082724H800
AÑO DE REGISTRO 1991
LOCALIDAD 0001
SECCION 2703

COTEJADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTELLANOS
RAMIREZ
ALEJANDRO

EDAD 40
SEXO H

DOMICILIO
C PTO SAN BLAS 1263
COL FEDERALISMO 44350
GUADALAJARA ,JAL.

FOLIO 0000020111369 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR CSRMAL72091114H700
CURP CARA720911HJCSML07
ESTADO 14 MUNICIPIO 041
LOCALIDAD 0001 SECCION 0673
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

0673027991780

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

SECRETARIA DE ESTADO

COTEJADO

38

Zapotlán
Hotel & Villas

Cd. Guzmán , Jalisco, 01 de Julio del 2016

A QUIEN CORRESPONDA

A través de este medio me permito hacer de su conocimiento que los C. **DAVID SALDAÑA, ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ Y JUAN CARLOS CORREA MEDINA**, quienes pertenecen a la Dirección de Seguridad Publica Municipal de esta ciudad se hospedaron en ésta empresa prestadora de servicios de hospedaje que hoy se conoce como "Zapotlán Hotel & Villas" con RFC **TOSR621216DI3** a nombre de quien al final suscribe, que opera en ésta Ciudad Guzmán, Jalisco, en el domicilio de Federico del Toro No. 61 (portal),comprendiendo un periodo de Enero a Diciembre del ejercicio 2015.

Sin más que agradecer su atención al presente quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto en el domicilio antes mencionado o en los teléfonos de la empresa: 412-0040, 412-44-66 y 412-47-83.

Zapotlán
Hotel & Villas

A T E N T A M E N T E

ROSA MAGDALENA DEL TORO SANCHEZ

COTEJADO

39

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** ***HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición, que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio, pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. 1. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

22

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

ASUNTO: OBSERVACION No 14

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez me permito hacer la aclaración respecto a la observación No. 14 del Ejercicio 2015, por concepto de **Material para mantenimiento de maquinaria de Rastro Municipal**.

El concepto en el vale de compra, erróneamente describe mantenimiento al rastro, debiendo ser **Compra de materiales para el rastro**, misma que corresponde a Ganchos que se utilizan para colgar carne.

Estos se consideran accesorios, por lo que su contabilización está en el capítulo 2000, Materiales y Suministros. Por el costo unitario de $ 90.52 más IVA, no se dieron de alta en el Patrimonio Municipal y al ser accesorios, no es aplicable bitácora de mantenimiento.

Sin otro por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E :

CD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
8 DE JULIO DEL 2016

LC BERTHA FLORES OLIVERA

JUAN LOPEZ RAMIREZ

RFC Emisor : LORJ560526F89

Domicilio Fiscal del Emisor :

Calle BENITO GOMEZ FARIAS No. Exterior 578 Colonia CONSTITUYENTES Localidad CIUDAD GUZMAN Municipio ZAPOTLAN EL GRANDE Estado Jalisco MEXICO CP. 49088

Sucursal :

RFC Receptor : MZG8501012NA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

Calle COLON No. Exterior 62 Colonia CENTRO Localidad CIUDAD GUZMAN Municipio ZAPOTLAN EL GRANDE Estado Jalisco MEXICO CP. 49000

Folio Fiscal:
1A56D3D4-EE1E-47F6-A076-4A736AA2AC29

No de Serie del CSD:
00001000000307484034

Lugar, Fecha y hora de emisión:
CIUDAD GUZMAN,JAL. 2015-09-09T11:32:33

Efecto del Comprobante:
ingreso

Folio y Serie:
13

Régimen Fiscal:
INCORPORACION FISCAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
452	PZA		GANCHOS	90.52	40915.04

Motivo del Descuento:

Moneda: PESOS,M.N. **Tipo de cambio:**

Forma de Pago: CONTADO

Método de Pago: NO IDENTIFICADO

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Subtotal:	$	40,915.04
Impuestos Trasladados		
IVA 16.00%	$	6,546.40
TOTAL	$	47,461.44

Total con letra:

CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS,M.N., 44/100

Sello digital del CFDI:

m17azo1lL+LFZCKbuMZKDgSrnMowgvAEmq/zdL9H6eff9NHhmykGbl54c6Yl2311i+D6DbCr3vC
+1qSrNux1v1dYQZZDRSCwyowfhucGFtZ2GALA8a/YRfsGlejJmVP593OpRDNzqNUnlKKYxWXCWDPwevo3hCBvCEsq+DHUJBz8JSS
+8w4yXbRxWsfwzRVYhEIH7miBUHRXh9qv6FWzB0YvpiKKjwdrTlp5KxN40buK6C2jGKkrajsjdKE7DMc1EAnoo
+zE9z4N/Z2eZAezjrBvXtypA3Z93pkQ19oO1MhdRc41SLgmMKwJj1tOweBciDmkhQ3VAhl5D08F85U8qg==

Sello del SAT:

Yw
+qEpQH/5RC4dP/0AI58+YQnGlxn3a72o/Bz6Y0sAKhscboq24pNfEqFCAZFoGVPEEbKU0mTsWeRu6fePCufqhgx/ncTGOEvXleuF67TpSIEHHxG8bFFPc0/8YHbznUvS2ViEjoOFg4Nw4n
7zHzg4A3EfaHP7saBU9eldAHOXE=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|1A56D3D4-EE1E-47F6-A076-4A736AA2AC29|2015-09-09T11:42:54|m17azo1lL
+LFZCKbuMZKDgSrnMowgvAEmq/zdL9H6eff9NHhmykGbl54c6Yl2311i+D6DbCr3vC
+1qSrNux1v1dYQZZDRSCwyowfhucGFtZ2GALA8a/YRfsGlejJmVP593OpRDNzqNUnlKKYxWXCWDPwevo3hCBvCEsq+DHUJBz8JSS
+8w4yXbRxWsfwzRVYhEIH7miBUHRXh9qv6FWzB0YvpiKKjwdrTlp5KxN40buK6C2jGKkrajsjdKE7DMc1EAnoo
+zE9z4N/Z2eZAezjrBvXtypA3Z93pkQ19oO1MhdRc41SLgmMKwJj1tOweBciDmkhQ3VAhl5D08F85U8qg==|00001000000201748120||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2015-09-09T11:42:54

SOTEJADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

26

METALICOS MEDELLIN

CARLOS ALBERTO OCHOA GUTIERREZ
CONSTITUCION No 246 COLONIA CENTRO
CD. GUZMAN JALISCO
TEL. 341 (413-0022 Y 413-3700
R.F.C. OOGC-720119-LH0

COTIZACION

28	05	2015

NOMBRE: Municipio de Zapotlan el Grande Jal

DIREECCION: Calle # 62 **C. P** 49000

CIUDAD: Cd Guzman Jal. **R.F.C.** MZG 850101 2N1

Apreciables señores: por este medio me dirijo ante ustedes con un cordial saludo, les envió nuestra cotización de productos que amablemente nos solicitó.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
452	Ganchos	98.50	$ 44,587.00

Este precio no incluye IVA

000090

Vigencia de cotización: esta cotización es válida por 30 días hábiles.

Para cualquier aclaración quedamos a sus órdenes.

E-mail ventas metalicos@yahoo.com.mx

27

METALICOS MEDELLIN

CARLOS ALBERTO OCHOA GUTIERREZ
CONSTITUCION No 246 COLONIA CENTRO
CD. GUZMAN JALISCO
TEL. 341 (413-0022 Y 413-3700
R.F.C. OOGC-720119-LH0

COTIZACION

28	05	2015

NOMBRE: Municipio de Zapotlan el Grande Jal

DIREECCION: Colon # 62 **C. P** 49000

CIUDAD: Cd Guzman Jal. **R.F.C.** MZG 850101 2N0

Apreciables señores: por este medio me dirijo ante ustedes con un cordial saludo, les envió nuestra cotización de productos que amablemente nos solicitó.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
452	Ganchos	$98.20	$ 44,386.40

Este precio no incluye IVA

000090

Vigencia de cotización: esta cotización es válida por 30 días hábiles.

Para cualquier aclaración quedamos a sus órdenes.

E-mail ventas.metalicos@yahoo.com.mx

27

CE 01-28847 1.7.1.

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO POR COMPROBAR

No DE PARTIDA 2.4.9

No ECONÓMICO

DEPTO SOLICITANTE Presidencia

FECHA Sept. 28, 2015

B-4/221 C-3-4-12

Juan López Ramírez

Mantto. al rastro Mpal.

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	UNITARIO	COSTO TOTAL
452	Pza	ganchos	90.52	$ 40,915.04

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

SOLICITO	PROVEEDURIA		
Lic. Bertha Alicia Alvarez del Toro	Lic. [illegible] Peña Valencia	SUBTOTAL	$40,915.04
			6,546.40
		TOTAL	$47,461.44

28

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 28 (veintiocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

CD GUZMAN JAL., 12 DE JULIO DEL 2016

Punto 14	GANCHOS PARA RASTRO	No de hojas
1	Acta de Ayuntamiento que aprobo la erogacion	25
2	Alta en el patrimonio	escrito
3	Bitacora de mantenimiento	escrito
4	Mejor opcion de compra	2
5	Documento que muestre que se recibio el material	1
		28

RECIBO PARA TRAMITE DE CETIFICACION DEL **Punto 14**

EN TOTAL DE HOJAS **28**

_____

R E C I B E

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

2

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran ésos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro, pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. 1. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

24

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

EN CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, SIENDO EL DIA 2 DOS DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE COMPARECEN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. **LICENCIADOS JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE **ALFREDO MENDEZ BAZAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL ARRENDADOR"** Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A EL AYUNTAMIENTO Y A EL ARRENDADOR SE HARA REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, A CELEBRAR CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

A N T E C E D E N T E S:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 39 y 43 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, con fecha 02 dos de enero del año 2015 dos mil quince mediante adjudicación directa se acordó la contratación de los servicios de Arrendamiento de Copiadoras Asignadas a Diversos Departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con **"EL ARRENDADOR"**. Con base en los anteriores antecedentes **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S:

I. Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a) Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V, 47, 52, fracción II, 75, 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que celebre sus representantes.

b) Cuenta con las facultades necesarias para la subscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Abastecimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 43 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios de Ayuntamiento con "EL ARRENDADOR".

c) Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000 y su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA

II. Declara **"EL ARRENDADOR"**, bajo protesta de decir verdad que:

a) Es mexicano, mayor de edad con domicilio en el número 1016 de la Avenida Universidad Colonia Lindavista Código Postal 47810, en la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, y se identifica con credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número 1302076084144 de la cual se agrega copia al presente

COTEJADO

26

b) Es una persona física inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes que exhibe, de la cual se agrega copia al presente.

c) En razón de lo anterior cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente instrumento es el ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO para lo cual "EL ARRENDADOR" en este acto, conviene en entregar en arrendamiento 27 veintisiete equipos de impresión bajo los términos y condiciones del presente contrato a "EL AYUNTAMIENTO" y este a su vez recibe bajo dicho título los equipos que a continuación se detallan

	EQUIPO	DEPARTAMENTO
1	RICOH 2550	Jurídico
2	RICOH 4001	Coplademun
3	CANON 2200	Registro Civil 2
4	CANON 2200	Registro Civil 3
5	BROTHER 8710	Regidores 1
6	RICOH 2550	Regidores 2
7	RICOH MP 3351	Proveeduría
8	BROTHER 8480	Proveeduría P/alta
9	RICOH 2550	Tesorería
10	BROTHER 5910	Tránsito
11	CANON IR 5070	Obras Públicas
12	BROTHER 8710	Secretaría General
13	BROTHER 8890	Contraloría
14	RICOH 2550	Patrimonio
15	RICOH 4001	Sindicatura/Presidencia
16	RICOH 2550	Catastro
17	SAVIN 9040	Oficialía Mayor
18	RICOH 161	Servicios Públicos
19	CANON 1023	Tianguis Municipal
20	BROTHER 8710	Panteón Municipal
21	FD 425	Relaciones Ext
22	RICOH 2550	Desarrollo Económico
23	OCE TX 3000	Fomento Agropecuario
24	BROTHER 8710	Educación Municipal
25	RICOH 2550	Transparencia
26	BROTHER 6480	Academia de Policía
27	RICOH 1600	Taller mecánico

COTEJADO

27

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. El precio fijo acordado por "LAS PARTES" es por la cantidad de 0.15 (Quince centavos) más IVA por copia, de conformidad con el tabulador que contenga la cantidad resultante de la lectura inicial y la lectura final de cada uno de los equipos, cantidad total que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar mensualmente a "EL ARRENDADOR", contra entrega de la factura original.

TERCERA.- OBLIGACIONES.- El "EL ARRENDADOR" se obliga a:

a) Entregar el equipo en el departamento asignado por "EL AYUNTAMIENTO";

b) Prestar sin costo adicional al establecido en el presente contrato y dentro de las 8 ocho horas siguientes a que "EL AYUNTAMIENTO" notifique alguna falla y/o solicite los servicios de mantenimiento tales como revisiones, atenciones y ajustes técnicos, en general los servicios que sean necesarios llevar a cabo así como proporcionar las refacciones y mano de obra que se requieran para mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos arrendados a "EL AYUNTAMIENTO".

c) Proporcionar sin costo adicional a

d) establecido en el presente instrumento, las refacciones y mano de obra que requieran para mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos materia del presente instrumento, haciendo una revisión completa en los mecanismos ajuste general, sin cargo adicional alguno para "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO".

a) Dar el uso adecuado a los equipos;

b) Utilizar los equipos solamente en los lugares descritos en la cláusula primera del presente;

c) No subarrendar ni permitir el uso a terceros de los equipos, materia de este contrato;

d) A devolver los equipos arrendados en el mismo estado de conservación en el que fuera recibido, salvo los deterioros normales de uso.

QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "EL AYUNTAMIENTO" no está obligado a reparar el daño causado a la maquinaria cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

SEXTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será por un término de 9 nueve meses comprendidos del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre del año 2015 dos mil quince.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen que si "EL AYUNTAMIENTO" no regresa los equipos objeto de este contrato a la terminación de éste, "EL AYUNTAMIENTO" pagará a "EL ARRENDADOR" a manera convencional, por cada mes o fracción de mes que tarde en entregar el equipo una cantidad igual al importe de la facturación elaborada.

En caso de que "EL ARRENDADOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado el presente instrumento siempre y cuando notifique por escrito a "EL ARRENDADOR", con diez días de anticipación.

OCTAVA.- IMPUESTOS.- "LAS PARTES" convienen el pago respectivamente de los impuestos que le correspondan a cada una de conformidad con el presente contrato, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- NOTIFICACIONES.- Todos los avisos y notificaciones que deben hacerse "LAS PARTES" con conformidad con este contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados

COTEJADO

personalmente a los domicilios indicados en las declaraciones, por mensajería o por medio electrónico siempre y cuando tenga una confirmación de recibo, a no ser que "LAS PARTES" notifiquen su cambio domicilio en los términos anteriores en cuyo caso las notificaciones serán enviadas a dicho nuevo domicilio.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Décimocuarto Partido Judicial con sede de esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza legal del presente Contrato, lo firman de conformidad, al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia.

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ-ALDANA
Presidente Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL ARRENDADOR"
"COPIADORAS DIGITALES LA BARCA"

ALFREDO MENDEZ BAZÁN
Administrador Único

COTEJADO

TESTIGOS

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe De Proveeduría

LIC. MARÍA ISABEL MADRIGAL LÓPEZ
Auxiliar Administrativo

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMÁN

EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
Juridico	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	56092	64816	8724	0.11	$ 959.64
Coplademun	Ricoh 4001	Octubre-Noviembre	91268	94567	3299	0.11	$ 362.89
	Ricoh 4001	Octubre-Noviembre	33190	47954	14764	0.11	$ 1,624.04
Registro Civil 1 salio	Ricoh 2000	Octubre-Noviembre	100476	100738	262	0.11	$ 28.82
Registro Civil 2	Canon 2200	Octubre-Noviembre	1121129	1123651	2522	0.11	$ 277.42
Registro Civil 3	Canon 2200	Octubre-Noviembre	863168	867821	4653	0.11	$ 511.83
Regidores 1	Brother 8710	Octubre-Noviembre	18973	20472	1499	0.11	$ 164.89
Regidores 2	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	50364	61917	11553	0.11	$ 1,270.83
Proveeduria	Ricoh mp 3351	Octubre-Noviembre	40707	55829	15122	0.11	$ 1,663.42
Proveeduria P/alta	Brother 8480	Octubre-Noviembre	48205	50646	2441	0.11	$ 268.51
Tesoreria	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	21811	22933	1122	0.11	$ 123.42
		Octubre-Noviembre	105385	108924	3539	0.11	$ 389.29
Transito	Brother 5910	Octubre-Noviembre	6753	7848	1095	1.00	$ 1,095.00
Obras Publicas	Canon IR 5070	Octubre-Noviembre	719502	731508	12006	0.11	$ 1,320.66
Secretaria Gral	Brother 8710	Octubre-Noviembre	25505	27891	2286	0.11	$ 251.46
Contraloria	Brother 8890	Octubre-Noviembre	30132	33276	3144	0.11	$ 345.84
Patrimonio	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	23163	26756	3593	0.11	$ 395.23
Sindicatura/Presidencia	Ricoh 4001	Octubre-Noviembre	43914	49736	5822	0.11	$ 640.42
	Ricoh 3350	Octubre-Noviembre	61454	68421	6967	0.11	$ 766.37
Catastro	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	343760	350567	6807	0.11	$ 748.77
Oficialia Mayor	Savin 9040	Octubre-Noviembre	132354	144400	12046	0.11	$ 1,325.06
	LD 040	Octubre-Noviembre	137556	162001	24445	0.11	$ 2,688.95
Servicios Publicos	Ricoh 161	Octubre-Noviembre	237473	244259	6786	0.11	$ 746.46
Tianguis Municipal	Canon 1023	Octubre-Noviembre	171430	172560	1430	0.11	$ 157.30
Panteon Municipal	Brother 8710	Octubre-Noviembre	13176	16518	3342	0.11	$ 367.62
Relaciones Ext	LD 425	Octubre-Noviembre	237665	250999	13334	0.11	$ 1,466.74
Desarrollo Economico	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	254768	259169	4401	0.11	$ 484.11
Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	Octubre-Noviembre	51868	52968	1100	0.11	$ 121.00
Educacion Municipal	Brother 8710	Octubre-Noviembre	45532	52279	6747	0.11	$ 742.17
Transparencia	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	16672	20823	4151	0.11	$ 456.61
Academia de Policia	Brother 8480	Octubre-Noviembre	24966	27469	2503	0.11	$ [illegible]
Taller mecanico	Ricoh 1600	Octubre-Noviembre	436970	437725	755	0.11	$ [illegible]
					192260		$ 22,123.[illegible]
						IVA	$ 3,539.70
						TOTAL	$ 25,66[illegible]

COPIADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista
Ocotlán, Jalisco.

*Ocampo #268, Col. Centro

*Zaragoza #231, Col. Centro
Ocotlán, Jalisco.

*Hidalgo #370-A, Col. Centro

30

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMAN

EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
Juridico	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	64816	70400	5584	0.15	$ 837.60
Coplademun	Ricoh 4001	27/Nov al 07/Ene	47954	61663	13709	0.15	$ 2,056.35
Registro Civil 2	Canon 2200	27/Nov al 07/Ene	1123651	1125881	2230	0.15	$ 334.50
Registro Civil 3	Canon 2200	27/Nov al 07/Ene	867821	869210	1389	0.15	$ 208.35
Regidores 1	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	20472	21631	1159	0.15	$ 173.85
Regidores 2	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	61917	67572	5655	0.15	$ 848.25
Proveeduria	Ricoh mp 3351	27/Nov al 07/Ene	55829	66685	10856	0.15	$ 1,628.40
Proveeduria P/alta	Brother 8480	27/Nov al 07/Ene	50646	52631	1985	0.15	$ 297.75
Tesoreria	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	108924	112582	3658	0.15	$ 548.70
Transito	Brother 5910	27/Nov al 07/Ene	7848	8160	312	1.00	$ 312.00
Obras Publicas	Canon IR 5070	27/Nov al 07/Ene	731508	738561	7053	0.15	$ 1,057.95
Secretaria Gral	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	27891	28665	774	0.15	$ 116.10
Contraloria	Brother 8890	27/Nov al 07/Ene	33276	34506	1230	0.15	$ 184.50
Patrimonio	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	26756	29325	2569	0.15	$ 385.35
Sindicatura/Presidencia	Ricoh 4001	27/Nov al 07/Ene	68421	76973	8552	0.15	$ 1,282.80
Catastro	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	350567	353531	2964	0.15	$ 444.60
Oficialia Mayor	Savin 9040	27/Nov al 07/Ene	162001	170692	8691	0.15	$ 1,303.65
Servicios Publicos	Ricoh 161	27/Nov al 07/Ene	244259	246028	1769	0.15	$ 265.35
Tianguis Municipal	Canon 1023	27/Nov al 07/Ene	172560	173834	1274	0.15	$ 191.10
Panteon Municipal	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	16518	18061	1543	0.15	$ 231.45
Relaciones Ext	LD 425	27/Nov al 07/Ene	250999	253520	2521	0.15	$ 378.15
Desarrollo Economico	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	259169	259528	359	0.15	$ 53.85
Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	27/Nov al 07/Ene	52968	53493	525	0.15	$ 78.75
Educacion Municipal	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	52279	53614	1335	0.15	$ 200.25
Transparencia	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	20823	22177	1354	0.15	$ 203.10
Academia de Policia	Brother 8480	27/Nov al 07/Ene	27469	28332	863	0.15	$ 129.45
Taller mecanico	Ricoh 1600	27/Nov al 07/Ene	437725	438178	453	0.15	$ 67.95
					0		
					SUB TOTAL		$ 13,820.10
					IVA		$ 2,211.22
					TOTALES		$ 16,031.32

COTEJADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista Ocotlán, Jalisco.
*Ocampo #268, Col. Centro
*Zaragoza #231, Col. Centro Ocotlán, Jalisco.
*Hidalgo #370-A, Col. Centro

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMÁN

	EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
1	Juridico	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	80796	84666	3870	0.15	$ 580.50
2	Coplademun	Ricoh 4001	12/Mar al 21/Abr	78959	86679	7720	0.15	$ 1,158.00
3	Registro Civil 2	Canon 2200	12/Mar al 21/Abr	1130980	1134671	3691	0.15	$ 553.65
5	Regidores 1	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	23712	24450	738	0.15	$ 110.70
6	Regidores 2	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	75102	80848	5746	0.15	$ 861.90
7	Proveeduria	Ricoh mp 3351	12/Mar al 21/Abr	76092	82047	5955	0.15	$ 893.25
8	Proveeduria P/alta	Brother 8480	12/Mar al 21/Abr	54481	55152	671	0.15	$ 100.65
9	Tesoreria	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	117596	120369	2773	0.15	$ 415.95
10	Transito	Brother 5910	12/Mar al 21/Abr	8815	9332	517	1.00	$ 517.00
11	Obras Publicas	Canon IR 5070	12/Mar al 21/Abr	751036	754496	3460	0.15	$ 519.00
12	Secretaria Gral	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	31836	33741	1905	0.15	$ 285.75
13	Contraloria	Brother 8890	12/Mar al 21/Abr	38393	39886	1493	0.15	$ 223.95
14	Patrimonio	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	38416	41336	2920	0.15	$ 438.00
15	Sindicatura/Presidencia	Ricoh 3350	12/Mar al 21/Abr	86258	95824	9566	0.15	$ 1,434.90
16	Catastro	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	359404	363014	3610	0.15	$ 541.50
17	Oficialia Mayor	Savin 9040	12/Mar al 21/Abr	210067	246801	36734	0.15	$ 5,510.10
18	Servicios Publicos	Ricoh 161	12/Mar al 21/Abr	250031	253185	3154	0.15	$ 473.10
20	Panteon Municipal	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	20960	22238	1278	0.15	$ 191.70
21	Relaciones Ext	LD 425	12/Mar al 21/Abr	253520	274934	21414	0.15	$ 3,212.10
23	Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	12/Mar al 21/Abr	55354	56517	1163	0.15	$ 174.45
24	Educacion Municipal	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	56630	56630	0	0.15	$ -
26	Academia de Policia	Brother 8480	12/Mar al 21/Abr	30446	31520	1074	0.15	$ 161.10
27	Taller mecanico	Ricoh 1600	12/Mar al 21/Abr	439827	440401	574	0.15	$ 86.10
						0		
						SUB TOTAL		$ 18,443.35
						IVA		$ 2,950.9
						TOTALES		$21,394.3

COTEJADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista Ocotlán, Jalisco.
*Ocampo #268, Col. Centro
*Zaragoza #231, Col. Centro Ocotlán, Jalisco.
*Hidalgo #370-A. Col. Centro

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMÁN

EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
Juridico	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	47368	56092	8724	0.11	$ 959.64
Coplademun	Ricoh 4001	Agosto-Septiembre	87969	91268	3299	0.11	$ 362.89
	Ricoh 4001	Agosto-Septiembre	18425	33190	14765	0.11	$ 1,624.15
Registro Civil 1 salio	Ricoh 2000	Agosto-Septiembre	100214	100476	262	0.11	$ 28.82
Registro Civil 2	Canon 2200	Agosto-Septiembre	1118606	1121129	2523	0.11	$ 277.53
Registro Civil 3	Canon 2200	Agosto-Septiembre	858515	863168	4653	0.11	$ 511.83
Regidores 1	Brother 8710	Agosto-Septiembre	17474	18973	1499	0.11	$ 164.89
Regidores 2	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	38811	50364	11553	0.11	$ 1,270.83
Proveeduria	Ricoh mp 3351	Agosto-Septiembre	25584	40707	15123	0.11	$ 1,663.53
Proveeduria P/alta	Brother 8480	Agosto-Septiembre	45764	48205	2441	0.11	$ 268.51
Tesoreria	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	20689	21811	1122	0.11	$ 123.42
		Agosto-Septiembre	101846	105385	3539	0.11	$ 389.29
Transito	Brother 5910	Agosto-Septiembre	5657	6753	1096	1.00	$ 1,096.00
Obras Publicas	Canon IR 5070	Agosto-Septiembre	707496	719502	12006	0.11	$ 1,320.66
Secretaria Gral	Brother 8710	Agosto-Septiembre	23318	25605	2287	0.11	$ 251.57
Contraloria	Brother 8890	Agosto-Septiembre	26988	30132	3144	0.11	$ 345.84
Patrimonio	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	19569	23163	3594	0.11	$ 395.34
Sindicatura/Presidencia	Ricoh 4001	Agosto-Septiembre	38092	43914	5822	0.11	$ 640.42
	Ricoh 3350	Agosto-Septiembre	54486	61454	6968	0.11	$ 766.48
Catastro	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	336953	343760	6807	0.11	$ 748.77
Oficialia Mayor	Savin 9040	Agosto-Septiembre	120308	132354	12046	0.11	$ 1,325.06
	LD 040	Agosto-Septiembre	113111	137556	24445	0.11	$ 2,688.95
Servicios Publicos	Ricoh 161	Agosto-Septiembre	230686	237473	6787	0.11	$ 746.57
Tianguis Municipal	Canon 1023	Agosto-Septiembre	169699	171130	1431	0.11	$ 157.41
Panteon Municipal	Brother 8710	Agosto-Septiembre	9834	13176	3342	0.11	$ 367.62
Relaciones Ext	LD 425	Agosto-Septiembre	224331	237665	13334	0.11	$ 1,466.74
Desarrollo Economico	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	250367	254768	4401	0.11	$ 484.11
Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	Agosto-Septiembre	50768	51868	1100	0.11	$ 121.00
Educacion Municipal	Brother 8710	Agosto-Septiembre	38785	45532	6747	0.11	$ 742.17
Transparencia	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	12521	16672	4151	0.11	$ 456.61
Academia de Policia	Brother 8480	Agosto-Septiembre	22463	24966	2503	0.11	$ 275.33
Taller mecanico	Ricoh 1600	Agosto-Septiembre	436214	436970	756	0.11	$ 83.16
					192270		$ 22,125.14
						IVA	$ 3,540.02
						TOTAL	$ 25,665.16

COTEJADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista Ocotlán, Jalisco.
*Ocampo #268. Col. Centro
*Zaragoza #231, Col. Centro Ocotlán, Jalisco.
*Hidalgo #370-A, Col. Centro

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 33 (treinta y tres) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Cvs. 8

12/abr/07

VIGÉSIMO PUNTO: Convalidación del pago, y autorización par la firma del contrato de prestación de servicios profesionales con el abogado especialista en la materia agraria, Enrique Romero Amaya. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. ***C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:*** El motivo de este punto es como es de todos conocimiento, hubo una resolución en el Tribunal Agrari de acuerdo al procedimiento que se está llevando en contra del Ayuntamiento por medio de una acción de restitución de tierras que en este caso el ejido de Ciudad Guzmán, está interponiendo en contra del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Estoy hablando del predio donde está ubicada la CONASUPO y donde está ubicada la antigua central camionera, y bueno la resolución que dio el Tribunal Agrario del Distrito 16, fue que no fue a favor de este Ayuntamiento, por tal motivo teníamos 10 días para poder impugnar esta resolución por medio de un recurso de revisión. Para esto de acuerdo a la premura que había y sobre todo porque había una sentencia en contra de nosotros en donde nos indicaba que perdíamos esos terrenos, era muy factible y era oportuno actuar de manera inmediata, de manera jurídica. De tal manera que contactamos al abogado especialista en materia agraria para que hiciera este recurso, por tal motivo se hizo un contrato de prestación de servicios que aún no hemos firmado puesto que no lo hemos sometido al pleno. Pero el mismo contrato hace mención que los honorarios son $20,000.00 que nos cobraría por interponer este recurso y más IVA, aparte $10,000.00 pesos más por lo viáticos que pudiera necesitar para trasladarse a la ciudad de México y estar al pendiente de este recurso de revisión. Por tales motivos en aquellos momentos se pactó con este licenciado, por la premura del tiempo, porque ya lo teníamos encima y se contrató. Él ya contestó este recurso, ya fue

admitido por el Tribunal y nada más estamos a la espera de estar al pendiente de ellos para tener una sentencia favorable. A lo que nos comentaba este jurista es de que existen muchas posibilidades al interponer el recurso de poder ganar estén asunto, por tal motivo esta fue la premura, a él se le tuvo que pagar $20,000.00 pesos para que empezara a trabajar. Por tal forma les pido a este pleno convalidar el pago de los $21,000.00 pesos que se le hicieron a este abogado y asimismo autorizar la firma del contrato de prestación de servicios profesionales. ***C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:*** Me gustaría dar a conocer aquí a mis compañeros Regidores la opinión jurídica de esta persona que nos está asesorando que es una experta en materia agraria. Y dice lo siguiente: *"La resolución que se combate mediante el recurso de revisión a que nos venimos refiriendo, se estima infundada porque el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16 incumple con lo ordenado en la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario que resolvió con anterioridad el diverso recurso de revisión, pues habiendo ordenado que se perfeccionara la defectuosa dogmática y única prueba pericial rendida en el expediente se estima que el perito Ramón Osuna Zavala ningún trabajo técnico realizó para ilustrar y analizar la superficie afectada a cada uno de los propietarios ni explica por qué no habiendo sido afectado el propietario de este en conflicto, ni haber sido afectado tampoco el predio de referencia por su nombre, se estima el Tribunal Unitario Agrario del distrito 16 no perfecciona la prueba pericial. En ese mismo orden de ideas el Tribunal Agrario 16, omite requerir al perito para que aclare por qué razón ubica el predio en conflicto en polígonos señalados a su capricho en el plano proyecto. Y omite también referenciar tanto el predio como el polígono donde se ubica con los terrenos*

2

apropiados, expropiados como causa del desarrollo urbano y asentamientos irregulares existentes en el terreno materia en conflicto. Por otra parte se estima infundada la resolución combatida con el recurso de revisión porque como se desprende del acervo aprobatorio los propios miembros del Comisariado Ejidal confesaron que las Diligencias de Información de dominio materia de la nulidad, se habían promovido con anterioridad a la acción de ampliación promovida por el ejido actor. Y que por tal motivo se viene sosteniendo en los agravios que la superficie en conflicto no fue afectada por la resolución presidencial dotatorio de tierras por vía de ampliación y que como se podrá apreciar en los agravios formulados, tal circunstancia debe servir de base al Tribunal Superior Agrario para determinar que también resulta infundada la nulidad decretada respecto de las diligencias de información ad-perpetuam ya que este trámite no regulariza terrenos de propiedad ejidal, todo lo cual queda ampliamente expresado en los agravios formulados de los cuales se anexa copia a esa tarjeta informativa para su mayor ilustración. Cabe aclarar que el diverso codemandado DICONSA, tanto en la defensa ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito No. 16 como en el escrito de expresión de agravios deja entrever que el predio materia de la controversia pudiera formar parte de las tierras concedidas al ejido actor, sin embargo se insiste en que la superficie controvertida no fue afectada y así se desprende del contenido de la resolución presidencial." O sea, en pocas palabras desde el principio se manejó mal este caso y ahora llegamos a esas instancias por lo cual considero que si se maneja de una manera justa como los ciudadanos comunes nos imaginamos, vamos a tener una resolución favorable para el Municipio. Prueba de ello es que siempre el ejido ha mostrado mucha disposición de negociar porque realmente el

3

argumento bajo el cual se está haciendo esta demanda está infundada técnicamente según el perito que nos hace este dictamen, para conocimiento de todos. ***C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:*** Bien, ¿Alguna otra consideración?... Bueno, señores Regidores solicito de ustedes quiénes estén de acuerdo en aprobar la convalidación del pago y autorización de la firma del contrato de prestación de servicios profesionales con el abogado especialista en materia agraria Lic. Enrique Romero Amaya, por favor quien esté por la afirmativa levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ext. No 86
29/Sep/15

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que rinde informe sobre la resolución favorable pronunciada en juicio agrario relacionado con el inmueble de la antigua Conasupo. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-*** *Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 40 fracción II, 52 y 53 fracciones I y II, 82 fracción I, 84 fracción I inciso b) y 93 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 87 punto 1 fracción III y 91, 92, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; pongo a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la* ***INICIATIVA DE ACUERDO QUE RINDE INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PRONUNCIADA EN EL JUICIO AGRARIO RELACIONADO CON EL INMUEBLE DE LA ANTIGUA CONASUPO"*** *conforme a la siguiente la narración de* ***ANTECEDENTES:*** *1.- En julio del año 1998, dio inicio al juicio agrario 210/16-98, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con residencia en Guadalajara, Jalisco, promovido por el Ejido Ciudad Guzmán, en el cual le demanda a al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la restitución de una superficie de 14,221 metros cuadrados que constituyen el terreno donde se localiza el edificio de la antigua CONASUPO de Ciudad Guzmán, Jalisco. 2.- Una vez desahogado el citado se resolvió favorablemente para el municipio mediante sentencia de fecha 25 de octubre del año 1999, sin embargo el ejido Ciudad Guzmán interpuso recurso de revisión que concluyó revocando dicha resolución y ordenando al tribunal se dicte nueva sentencia, la cual fue dictada con 17 de enero de*

5

2007, y que resultó totalmente desfavorable para el municipio, ordenando la desocupación y entrega del bien al ejido Ciudad Guzmán.3.- Mediante Vigésimo Punto de acuerdo de la sesión pública ordinaria número 08 del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 12 de abril de 2007, se autorizó la contratación El abogado especialista en derecho Agrario Licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA, para que atienda el asunto relativo al inmueble municipal conocido como la antigua CONASUPO.4.- Por lo anterior el municipio celebró contrato de prestación de servicios, de fecha 08 de marzo del año 2007, con el citado especialista del derecho agrario y hoy por hoy, se encuentra vigente dicho acuerdo de voluntades conforme a lo previsto por el artículo 42 de la Ley Adjetiva Civil Local, en relación con el artículo 2237 fracción I del Código Civil del Estado de Jalisco y con relación a lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Agraria, es decir la relación contractual subsiste y a ese efecto se trascribe los artículos en cita ***"Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco."Artículo 42****.- Los interesados y sus representantes legítimos podrán comparecer en juicio por sí o por medio del procurador con poder bastante. Las partes e interesados podrán designar por escrito, en cualquier etapa procesal, abogado patrono legalmente autorizado para el ejercicio profesional quien no podrá delegar en otro su función o nombrar diverso abogado patrono. La designación aceptada faculta al abogado para recabar, ofrecer, desahogar y objetar pruebas; interponer y continuar los recursos e incidentes, formular alegatos y en general, realizar todos los actos procesales salvo la adquisición de inmuebles que le correspondan a quien lo designó exceptuando la transacción, el desistimiento, la adquisición de inmuebles y los actos personalísimos que la ley o el juez señalen. Cuando hubiere*

6

*varios designados, podrán actuar conjunta o separadamente, pero en la práctica de diligencias o audiencias sólo uno de ellos podrá llevar la voz. El designado en los términos de éste artículo tendrá las mismas obligaciones que un mandatario especial con respecto a su patrocinado. ""**Código Civil del Estado de Jalisco.** Artículo 2237.- El procurador o mandatario judicial, una vez aceptado el poder o mandato judicial, está obligado a: I. Seguir el juicio por todas sus instancias mientras no haya cesado su encargo por terminación del contrato de mandato; II. Pagar los gastos que se ocasionen en el desarrollo del juicio, sin perjuicio del derecho que tiene de que el mandante se los reembolse; y III. Practicar, bajo la responsabilidad que este código impone al mandatario, cuanto sea necesario para la tramitación judicial del negocio del mandante o poderdante, arreglándose al efecto a las instrucciones que éste le hubiere dado, y si no las tuviere, a lo que exija la naturaleza e índole del litigio. El procurador o mandatario judicial no puede, con base a las instrucciones recibidas, eximirse de la responsabilidad en que incurra.""**LEY AGRARIA Artículo 179.-** Será optativo para las partes acudir asesoradas. En caso de que una de las partes se encuentre asesorada y la otra no, con suspensión del procedimiento, se solicitarán de inmediato los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria, el cual, para enterarse del asunto, gozará de cinco días, contados a partir de la fecha en que se apersone al procedimiento."5.- Cabe aclarar que todos los tramites derivados del juicio de referencia, como lo son tramites, gestiones, aportaciones de pruebas, recursos, incidentes e inclusive el juicio de amparo, derivados de la tramitación del juicio agrario de referencia constituyen acciones del mandato por el que se le contrato, en virtud de lo cual deberá considerarse que se continua generando honorarios y gastos, para acreditar lo anterior acompaño*

copia del contrato de prestación de servicios de fecha 08 de marzo de 2007.6.- Con fecha 31 de enero del año 2011, se vuelve a pronunciar sentencia desfavorable a los intereses del municipio, ordenando la desocupación y entrega del inmueble al Ejido Ciudad Guzmán. En consecuencia el abogado ***Enrique Romero Amaya,*** *impugnó de nueva cuenta la sentencia adversa en cita, logrando revocarla y reponer el procedimiento resultado de la sentencia pronunciada en el Tribunal Superior Agrario el 16 de agosto del 2011, en el recurso de revisión número 187/2011-16, consiguiendo aportar pruebas adicionales en beneficio del municipio.7.- Finalmente con la entrada en funciones de la Sala Regional del Tribunal Agrario en nuestra ciudad a partir del año 2012, el Tribunal Agrario del Distrito 16 declina la competencia remitiendo las actuaciones y se registra con el número de expediente 006/53/2012 en el Tribunal Agrario Distrito 53 con sede en esta Ciudad, donde finalmente tras el desahogo de diversas pruebas, se pronunció la sentencia de fondo con fecha 23 de septiembre del año 2015 que resuelve lo siguiente:* ***"PRIMERO.-*** *Ha resultado improcedente la acción de restitución de tierras promovida por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado "Ciudad Guzmán" municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el Considerando Décimo de la Presente Resolución.* ***SEGUNDO.-*** *Respecto de la nulidad de los actos y documentos solicitada por los accionantes resultó improcedente; lo anterior en términos del Considerando Décimo Primero de este fallo.* ***TERCERO.-*** *Por los razonamientos fundados y motivados en los contenidos en el Considerando Décimo Segundo del presente Fallo se declara improcedente la acción reconvencional del prescripción positiva que hizo valer el demandado en el principal H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán,*

8

ahora Zapotlán el Grande, Jalisco, en consecuencia se absuelve al Comisariado Ejidal del poblado de que trata este asunto de las prestaciones que fueran reclamadas en vía de prescripción concluido. ***CUARTO.-*** *Notifíquese personalmente a las partes en su oportunidad previas las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno para efectos de Estadística Judicial, archívese el expediente como asunto total definitivamente concluido. Así lo resolvió y firma del Licenciado AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JESÚS ANTONIO FRÍAS CARDONA, que autoriza y da fe." En vista de lo anterior se considera procedente autorizar el pago de los honorarios que se adeudan por las acciones ejercitadas hasta el momento por el abogado de referencia, así también se tenga por finiquitada la relación contractual que hasta el momento se tiene, al efecto se pone a consideración los siguientes puntos:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO****.- Se tiene al síndico municipal dando informe sobre los resultados de los servicios profesionales realizados por el licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA, así también dando cuenta de la resolución de fondos de fecha 23 de septiembre del año 2015, lograda a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto del inmueble municipal conocido como el antiguo CONASUPO.****SEGUNDO.-*** *Se autoriza el pago de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), e impuestos, para dar por concluida la prestación de servicios profesionales de fecha 08 de marzo del año 2007, con el profesionista de referencia.* ***TERCERO.-*** *Se autoriza y se instruye al Síndico municipal para que procedan a finiquitar el contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos aprobados.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese al Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica y*

9

Jefatura de Egresos, para los efectos legales procedentes. ***ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"*** *Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de septiembre del 2015* ***ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS FIRMA"*** - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobar la presente Iniciativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - -

CEDULA 1273361

TITULO _____ REGISTRADO A FOJAS 62

DEL LIBRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS A...

S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1273361

EN VIRTUD DE QUE ENRIQUE ROMERO AMAYA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 15 DE Julio DE 19 88

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS

COTEJADO

11

EXPEDIENTE : **006/53/2012**
POBLADO : **CIUDAD GUZMÁN**
MUNICIPIO : **ZAPOTLÁN EL GRANDE**
ESTADO : **JALISCO**
ACCIÓN : **RESTITUCIÓN Y NULIDAD**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, a **veintitrés** de **septiembre** de dos mil **quince**.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente **006/53/2012**, relativo a la acción de **RESTITUCIÓN DE TERRENOS EJIDALES** y **NULIDAD DE DOCUMENTOS** promovido por el ejido **"CIUDAD GUZMÁN"** Municipio de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en contra del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.**, y **DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el **dieciséis** de **agosto** de dos mil **once** en el recurso de revisión número **187/2011-16**, y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. - Por escrito ingresado por conducto de Oficialía de Partes del entonces competente Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, compareció Agustín Cuevas Campos, Santiago Sepulveda Ramos y Federico López Ochoa, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado "Ciudad Guzmán" municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, pretendiendo de dichos demandados lo siguiente:

"...a) Por la restitución de una fracción de terreno ejidal ubicada en Ciudad Guzmán, Jalisco, con superficie aproximada de 14,221 metros cuadrados, con las medidas y linderos que se precisan en los hechos de esta demanda, ocupadas por el H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco y Diconsa.

b) Por la entrega material y legal de la posesión del terreno ejidal aludido en el inciso anterior, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y lo que se haya construido sobre el mismo.

c) Al Director General del Registro Público de la Propiedad, lo demandamos por la cancelación de la inscripción que ha abierto a nombre del Ayuntamiento demandado, número 180, del Libro 296 de la sección primera, finca con número de orden 37956.

d) Del Director de Catastro del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, le reclamamos la cancelación de las cuentas catastrales que haya abierto a nombre de la empresa demandada y del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco.

e) De todas y cada una de las autoridades señaladas y de los particulares les reclamamos por la declaración de nulidad absoluta o inexistencia de todos los títulos, contratos de arrendamiento, cesión, destino o cualesquier otro que hayan obtenido y que incluso nuestro ejido les hubiese otorgado a los demandados, respecto de una superficie de nuestro núcleo ejidal que ocupan indebidamente en una extensión

COTEJADO

superficial de 14,221 metros cuadrados, cuyas exactas medidas y linderos enseguida precisamos, que corresponden única y exclusivamente a la parte de nuestro régimen jurídico ejidal, porque carecen de todo derecho, título o documento legítimo para ello, por lo que también les reclamamos por todas las demás consecuencias de hecho o de derecho que correspondan, de resultar procedente estas acciones".

SEGUNDO.- Por auto de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho se admitió a trámite la demanda presentada por dicho Comisariado Ejidal en contra del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.,** y **DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada con los apercibimientos de rigor y se señaló hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley, para el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; no obstante, el citado ejido también demandó al Director General del Registro Público de la Propiedad, al Director de Catastro del Ayuntamiento y al Notario Público Número 2, todos de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco, sin embargo, este Tribunal Unitario Agrario no admitió la demanda en contra de estos últimos en virtud de que los actos que de ellos se reclaman los realizan en cumplimiento de sus atribuciones que les confiere la Ley y por tanto, no tienen interés propio en su realización, por lo que no son parte en el juicio, atento a lo dispuesto en el artículo 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria; después de diversos diferimientos, el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve se llevó a cabo la audiencia de ley con la comparecencia de las partes debidamente asesoradas, en donde se les exhortó para que llegaran a un arreglo conciliatorio que pusiera fin a este juicio en términos de lo establecido en el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, a lo que las partes expresaron que no era posible la amigable composición; a continuación la parte actora ratificó su escrito inicial de demanda y ofreció sus pruebas, se tuvo a las demandadas **DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO S.A. de C.V. y DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO S.A. de C.V.** por contestando la demanda y ofreciendo sus pruebas; en lo que se refiere al Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, se le tuvo por dando contestación a la demanda interpuesta en su contra y ofreciendo sus pruebas, y por promoviendo reconvención en contra del ejido Ciudad Guzmán, actor en el juicio de origen, demandándole lo siguiente:

"Que como acredito con copia certificada del nombramiento que emitió el Sr. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez, Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como con copia certificada del punto correspondiente donde el H. Cabildo del Municipio en cita, fui designado Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, y en tal carácter con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, ocurro ante su jurisdicción y competencia a demandar en vía de reconvención a el EJIDO CIUDAD GUZMÁN, por conducto de su Comisariado actual y por la declaratoria y procedencia de la PRESCRIPCIÓN en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria, en contra del Ejido de Ciudad Guzmán, respecto del siguiente terreno y/o predio:

Terreno que con una superficie de 14,221 mts. ubicado en el cuartel 2/o, manzana 8/ava y con las siguientes medidas y linderos: Norte, calzada Madero y

COTEJADO

13

Carranza; Sur, calle Aztecas; Oriente, calle Municipio Libre y Poniente, con propiedad municipal y mide 116.40. al norte, 99.00 mts. Al Sur, 130.90 mts. al Oriente y 130.30 mts. al Poniente"

Luego se procedió a la admisión de pruebas ofrecidas por las partes, difiriéndose la audiencia en términos del artículo 182 de la Ley Agraria y se programó para su continuación el veintisiete de febrero siguiente.

TERCERO.- En la fecha señalada, en continuación de la audiencia de ley se hizo constar la comparecencia de las partes debidamente asesoradas, por lo que el núcleo agrario demandado en reconvención contestó la incoada en su contra; siguiendo con la secuela procesal se procedió al desahogo de la prueba confesional y testimonial ofrecidas por las partes y en cuanto a la prueba pericial, se nombró al Ingeniero Ramón Osuna Zavala como perito único, quien aceptó el cargo el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve y el veinticuatro de mayo de ese año presentó su dictamen pericial y al no haber pruebas pendientes por desahogar se abrió el período de alegatos concediendo término a las partes para que los formularan; el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se ordenó turnar el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de Resolución que en derecho procediera, dictándose sentencia el veinticinco de octubre del mismo año, donde se determinó: "...**PRIMERO.-** El ejido actor denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, no acreditó los extremos de sus acciones restitutoria y de nulidad de actos y documentos y los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Distribuidora e Impulsora Conasupo y Distribuidora Conasupo Centro, sí probaron sus excepciones y defensas. **SEGUNDO.-** Se absuelve a los codemandados en cita de todas y cada una de las prestaciones deducidas en su contra. **TERCERO.-** Se declara notoriamente improcedente la acción de prescripción adquisitiva de derechos agrarios ejercitada en reconvención por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco...".

CUARTO.- Inconforme con esta Resolución el Comisariado Ejidal del Poblado denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, promovió Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario y fue radicado bajo el número R.R. **65/2000-16**, autoridad que el diecisiete de marzo de dos mil revocó la sentencia materia de revisión para el efecto de que el entonces competente Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, se allegara de mayores elementos de convicción principalmente de los antecedentes registrales, tanto de los predios que fueron afectados por la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, como del predio que fue afectado por la resolución emitida en las diligencias de información ad perpetuam que en vía de jurisdicción voluntaria promovió el Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, Jalisco, y una vez que se contara con dicha información y efectuado el análisis integral de autos se determinara si era necesario perfeccionar la prueba pericial y hecho lo anterior se dictara nueva Resolución en el asunto, a verdad sabida, buena fe guardada y en consecuencia el nuevo fallo que se emita como lo dispone el numeral 189 de la Ley Agraria, sin que pasara inadvertido para el Tribunal de Alzada que la fracción de terreno motivo del conflicto se ubica en la zona urbana del poblado "Ciudad Guzmán", existiendo en dicha superficie una bodega que según constancias que obran en autos fue construida por la Conasupo con recursos del Gobierno Federal,

COTEJADO

14

misma que se encuentra en total abandono y desuso a decir de la parte actora; a fin de dar cumplimiento al citado fallo el entonces competente por razón de territorio Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 solicitó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio y a la Dirección de Catastro Municipal de Ciudad Guzmán, Jalisco, que remitieran los antecedentes registrales a que se refería la mencionada Resolución.

QUINTO.- Mediante acuerdo dictado el siete de junio de dos mil uno, el entonces competente por razón de territorio Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 decretó la medida precautoria solicitada por los representantes ejidales del poblado Ciudad Guzmán, para el efecto de que las cosas se mantuvieran en el estado que guardaban en esa fecha hasta en tanto se resuelva en definitiva este juicio, con fundamento en el artículo 166 de la Ley Agraria.

Tomando en cuenta la problemática social que rodea esta controversia, esta Magistratura por acuerdo dictado el veintidós de junio de dos mil cuatro y con fundamento en la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, programó audiencia para que las partes abordaran nuevamente la conciliación a fin de que se pudieran resolver por esa vía la controversia, a lo que los contendientes en la audiencia desahogada el veintisiete de agosto de dos mil cuatro propusieron que se realizara un avalúo por la entonces Comisión Nacional de Avalúos (CABIN), sólo sobre las edificaciones e instalaciones de lo que es la tienda denominada "CONASUPO", sin incluir el valor de la superficie y así poder estar en aptitud de celebrar el acuerdo de voluntades, pero no obstante haberse efectuado dicho avalúo las partes decidieron no llegar a ningún convenio conciliatorio, por lo que se continuo con la tramitación del juicio.

Por acuerdo dictado el doce de enero de dos mil seis, este Tribunal Agrario tuvo por hechas las manifestaciones del apoderado legal de DICONSA, S.A. de C.V., en el siguiente sentido: "...DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C., se fusionó con sus 16 filiales DISTRIBUIDORAS CONASUPO de todo el país, dentro de las cuales figuró la también demandada Distribuidora Conasupo del Centro , S.A. de C.V., quedando la primera, en su calidad de fusionante y las segundas en si calidad de sociedades fusionadas, lo anterior trajo como consecuencia, la modificación de sus estatus y el cambio de denominación DICONSA, S.A DE C.V., para surtir efectos frente a terceros a partir del año dos mil...", con lo que se tiene conocimiento de que las demandadas DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. se fusionaron junto con las demás filiales DISTRIBUIDORAS CONASUPO del país y cambiaron su denominación social y constituyeron la persona moral denominada DICONSA, S.A. DE C.V.

SEXTO.- Una vez recabas las pruebas documentales indicadas en el toca de revisión mencionada, el veintiséis de mayo de dos mil seis se turnó el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de Resolución, dictándose sentencia definitiva el diecisiete de enero de dos mil siete y en cuyos puntos resolutivos se determinó: "...***PRIMERO.***- *Por lo expuesto y fundado en los considerandos del presente fallo, resulta procedente la acción ejercitada por los integrantes del Comisariado Ejidal como órganos de representación del poblado denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, al haber acreditado los extremos de su pretensión.* ***SEGUNDO.***- *Los demandados AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco,*

COTEJADO

DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., no justificaron sus defensas planteadas de conformidad con los considerandos de esta sentencia. **TERCERO.-** *Por las razones y fundamentos contenidos en los Considerandos de este fallo al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Zapotlán El Grande, Jalisco, se le condena a la desocupación y entrega de una superficie de 14, 221 metros cuadrados, incluyendo los 6,300 metros cuadrados que posee DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, hoy DICONSA, S.A. DE C.V., a favor del núcleo actor a través de sus órganos de representación ejidal, de conformidad con el dictamen pericial elaborado por el perito único, lo anterior en un término de veinte días a partir de que cause estado la presente sentencia, con fundamento en el artículo 420 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. En consecuencia, es procedente declarar la nulidad de la escritura en comento y ordenar al Director del Registro Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción a nombre del citado Ayuntamiento, bajo la inscripción número 180, Libro 296, Sección Primera, finca con número de orden 37956, así como al Director de Catastro Municipal ambos de Ciudad Guzmán, Jalisco la cancelación de las cuentas catastrales que haya abierto la empresa denominada DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., hoy DICONSA, S.A. DE C.V., y al codemandado AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Zapotlán El Grande, Jalisco.* **CUARTO.-** *Es improcedente la acción de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, solicitada por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, que en vía de reconvención demandó a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de antecedente, por lo que absuelve a éstos de las prestaciones que en su contra pretendió de conformidad con los considerandos de este fallo…".*

SÉPTIMO.- Inconformes con esta Resolución las personas morales denominadas "DICONSA, S.A. DE C.V." y el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, promovieron Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario y fue radicado bajo el número R.R. **286/2007-16**, Superior Jerárquico que por Resolución dictada el siete de agosto de dos mil siete revocó la sentencia de revisión para el efecto de que este Tribunal Unitario Agrario: "…*requiera de las autoridades correspondientes, le remitan copia certificada del expediente relativo a la tercera ampliación de tierras del ejido actor, mismo que contiene el plano proyecto, los trabajos técnicos e informativos, carpeta básica y expediente de ejecución, que contenga los cuadros de construcción, planillas de orientación astronómica y planillas de cálculo de coordenadas, así como los trabajos técnicos y planos que dieron origen al decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación, de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, por el que se expropia al ejido actor una superficie de 224-93-33 (doscientos veinticuatro hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y tres centiáreas), a favor de la entonces denominada Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT); hecho que sea, ordene el perfeccionamiento de la prueba pericial, para que con las documentales recabadas el perito único establezca técnicamente si la superficie en litigio fue afectada o no por la resolución presidencial de tercera ampliación de ejido, de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y si su acta de posesión y deslinde resultante, es reflejo fiel y gráfico de dicho fallo presidencial; asimismo, establezca técnicamente si la superficie en litigio, se encuentra inmersa o no en el decreto expropiatorio a favor de la (CORETT), publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, debiendo motivar y fundar técnicamente sus conclusiones periciales; hecho que sea, con libertad de jurisdicción dicte la sentencia que en derecho proceda…".*

COTEJADO

9

16

A fin de cumplir con lo resuelto en dicho fallo, por acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho el entonces competente por razón de territorio Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 solicitó al Registro Agrario Nacional que remitiera la documentación a que se refiere la mencionada Resolución y en respuesta el Delegado Estatal de ese organismo remitió copia certificada del expediente relativo a la tercera ampliación de tierras del ejido Ciudad Guzmán y del expediente de expropiación indicado en la Resolución de Alzada; por acuerdo emitido el veintidós de septiembre de dos mil nueve se requirió al perito único Ingeniero Ramón Osuna Ayala para que perfeccionara su peritaje en topografía, siguiendo los lineamientos establecidos en la Sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de revisión número **286/2007-16**, profesionista que el veinticinco de noviembre de dos mil nueve exhibió el dictamen pericial requerido y el nueve de diciembre de ese año lo complementó; agotada la secuela procedimental y no existiendo pruebas pendientes de desahogo, el once de febrero de dos mil diez se ordenó turnar el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de Resolución que en derecho corresponda, misma que fue **dictada el treinta y uno de enero de** dos mil **once**, y en cuyos puntos resolutivos se determinó: "...***PRIMERO.***- *Se declara que la parte actora en el juicio de origen ejido* ***"CIUDAD GUZMÁN"****, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, demostró los elementos constitutivos de sus pretensiones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, en contra del* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán el Grande, Jalisco, y de* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.*** *representada actualmente por* ***DICONSA, S.A. DE C.V.****; por su parte los demandados no justificaron sus excepciones y defensas, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa de este fallo.* ***SEGUNDO.***- *Se condena al* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán El Grande, Jalisco, y a la* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.****, representada actualmente por* ***DICONSA, S.A. DE C.V.****, a la desocupación y entrega de una superficie de 14,221 metros cuadrados, en la que se incluyen los 6,300 metros cuadrados que el dos de julio de mil novecientos ochenta fueron donados por el* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán El Grande, Jalisco, a la* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO S.A. DE C.V.****, a favor del ejido* ***"CIUDAD GUZMÁN"****, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de sus órganos de representación ejidal, de conformidad con el dictamen pericial elaborado por el perito único; lo anterior en un término de veinte días contados a partir de que cause estado la presente sentencia, apercibidos que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, en términos del artículo 191 de la Ley Agraria; se ordena al Director del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cancelación de la inscripción a nombre del citado* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL****, registrada bajo el número 180, Libro 296, Sección Primera, finca con número de orden 37956, así como al Director de Catastro del Citado municipio, para que cancele las cuentas catastrales que haya abierto a la empresa denominada* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO S.A. DE C.V.*** *hoy* ***DICONSA, S.A. DE C.V.*** *y al* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con la superficie motivo de la controversia.* ***TERCERO.***-*Se absuelve a la demandada DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., de las prestaciones que le fueron demandadas por el actor en el juicio de origen, tomando en consideración lo establecido en el último considerando de esta Resolución.* ***CUARTO.***- *Es improcedente la acción de Prescripción adquisitiva de derechos ejidales, que en vía de reconvención el* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, Demandó al ejido "CIUDAD*

COTEJADO

17

GUZMÁN", del Municipio y Estado antes indicado, conforme a lo establecido en el último considerando de este fallo. ***QUINTO.-*** *Se absuelve a la parte demandada en reconvención ejido "**CIUDAD GUZMÁN**" Municipio de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, de las pretensiones que le fueron demandadas por el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** de Zapotlán El Grande, Jalisco, tomando en consideración lo establecido en el último considerando de esta Resolución...".*

OCTAVO.- Inconforme con esta Resolución la persona moral denominada H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, promovió Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario y fue radicado bajo el número R.R. **187/2011-16**, (f.1228) el Superior Jerárquico por resolución dictada el **dieciséis** de **agosto** de dos mil **once**, (f.1251-1316) revocó la sentencia de revisión para el efecto de que este Tribunal Unitario Agrario: *"...en términos de lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, requiera y se allegue de las autoridades competentes, de los planes de desarrollo urbano existentes en la zona en litigio, por lo menos desde el año de mil novecientos setenta y seis, en que el ayuntamiento demandado promovió las diligencias de información testimonial ad perpetuam, hasta el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en que se dictó la resolución presidencial de tercera ampliación del ejido actor, además de que le informen si la zona urbana se encuentra debidamente legislada. Asimismo lleve a cabo el análisis y valoración del expediente relativo a la tercera ampliación de ejido del poblado actor, mismo que obra en autos, a virtud de lo ordenado en la ejecutoria relativa al diverso recurso de revisión 286/2007-6, de siete de agosto de dos mil siete, con la finalidad de verificar fehacientemente, si el ayuntamiento y demás personas morales demandadas fueron o no debida y legalmente notificadas para acudir al procedimiento de tercera ampliación del ejido acto, y en caso afirmativo, si aportaron o no las pruebas y alegatos de su intención, documentales que fueron solicitadas mediante diverso proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, las que fueron recepcionadas mediante diverso proveído de fecha seis de noviembre de dos mil catorce (f.**1515-1582**) documentales que se ordenó dar vista de su contenido a las partes tal y como lo disponen los numerales 66 y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria y con lo anterior se colma lo ordenado por el Superior Jerárquico para que con plenitud de jurisdicción se dicte la sentencia que en derecho proceda, en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Agraria; tomando en cuenta para ello, la jurisprudencia de rubro: **"RESTITUCIÓN AGRARIA. LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LAS TIERRAS Y AGUAS NO ES UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LA ACCIÓN RELATIVA, SINO UNA CUESTIÓN DE FONDO DE LA PRETENSIÓN DEDUCIDA"**, sumario agrario que fue turnado a la Secretaria de Estudio y Cuenta el nueve de febrero de dos mil quince* lo que hoy se hace conforme a la carga de trabajo y al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53 es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2º, 163 y 189 de la Ley Agraria, 1°, 2º fracción II y 18 fracciones II, V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta en cumplimiento a la sentencia de fecha **dieciséis** de **agosto** de dos mil **once**, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión número R:R: **187/2011-16**, en la cual entre otras cosas se menciona: *"...se revoca*

COTEJADO

9

18

el fallo materia de la revisión de ***treinta y uno*** *de* ***enero*** *de dos mil* ***once****, recaído en el juicio natural número* ***210/16/1998****, ahora por razón de competencia territorial del índice de este Órgano Jurisdiccional* ***006/53/2012****, para el efecto de que el Tribunal A quo, "...en términos de lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, requiera y se allegue de las autoridades competentes, de los planes de desarrollo urbano existentes en la zona en litigio, por lo menos desde el año de mil novecientos setenta y seis, en que el ayuntamiento demandado promovió las diligencias de información testimonial ad perpetuam, hasta el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en que se dictó la resolución presidencial de tercera ampliación del ejido actor, además de que le informen si la zona urbana se encuentra debidamente legislada. Asimismo, lleve a cabo el análisis y valoración del expediente relativo a la tercera ampliación de ejido del poblado actor, mismo que obra en autos, a virtud de lo ordenado en la ejecutoria relativa al diverso recurso de revisión 286/2007-6, de siete de agosto de dos mil siete, con la finalidad de verificar fehacientemente, si el ayuntamiento y demás personas morales demandadas fueron o no debida y legalmente notificadas para acudir al procedimiento de tercera ampliación del ejido acto, y en caso afirmativo, si aportaron o no las pruebas y alegatos de su intención. Hecho que sea, con plenitud de jurisdicción dicte la sentencia que en derecho proceda, en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Agraria...".*

TERCERO.- Que en el presente caso se respetaron a las partes las garantías que consagran los artículos 14 y 16 Constitucionales, substanciándose, conforme a las reglas del procedimiento agrario, que se contienen en los numerales 178 al 197 de la Ley de la Materia, y por el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria, en términos del ordinal 167 de la Ley Agraria.

CUARTO.- La litis en el presente juicio consiste en que la parte actora ejido "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, pretende que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 53 resuelva en sentencia, de ser el caso, la restitución de una superficie aproximada de 14,221 metros que afirma está ubicada dentro de las tierras dotadas al núcleo agrario por Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete relativa a la tercera ampliación de ejido, y que argumentan tienen en posesión los codemandados, así como que este Tribunal determine si proceden o no las pretensiones que demandan bajo los incisos b), c), d) y e) de la demanda inicial.

De igual forma se deberán analizar las contestaciones a la demanda en las cuales se manifiesta que son improcedentes las pretensiones de la actora y se oponen excepciones y defensas al caso concreto, debiendo resolver también la acción reconvencional hecha valer por el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** de Zapotlán El Grande, Jalisco, en la que pretende la prescripción adquisitiva de la superficie de 14,221 metros cuadrados, cuya restitución demanda el ejido que nos ocupa, y también se deberá analizar la contestación a la demanda reconvencional realizada por el referido núcleo agrario, en la cual contesta que son improcedentes las pretensiones de la actora en reconvención y oponen excepciones y defensas; lo anterior con fundamento en el ordinal 18 fracciones II, V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

COTEJADO

QUINTO.- La parte actora Integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, señalaron en los hechos de su demanda lo siguiente:

"1°.- Por Resolución Presidencial de 25 de julio de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de octubre del mismo año, se nos dota de una extensión superficial de 3,455-00-00 hectáreas, de fincas. El 17 de agosto del mismo año se nos otorga la posesión definitiva conforme al plano ejecución aprobado, con lo cual tenemos la documentación que ampara el derecho a la propiedad y a la posesión de la tierra dotada en todo orden, ya que a su vez se encuentra debidamente registrada en el Registro Agrario Nacional e incluso en el Registro Público de la Propiedad.

2°.- Por contar con numerosos campesinos necesitados de tierras, insistimos en solicitar una primera ampliación de ejido, misma que fue concedida por Resolución Presidencial de 1° de septiembre de 1937, la cual fue publicada el 30 de septiembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, por la que se nos otorga adicionalmente una extensión de 1,631-30-00 hectáreas, de distintas calidades, afectadas a distintas fincas, fallo que se ejecuta en su términos el 3 de octubre de 1937, fecha a partir de la cual nos encontramos en la posesión definitiva de las superficies concedidas en esta acción contando también con el plano de ejecución aprobado.

3°.- Finalmente por resolución presidencial de fecha 24 de agosto de 1987, se nos concede una tercera ampliación de ejido que promovimos y se nos dota una superficie total de 2,011-34-66.20 hectáreas, de diversas calidades, de varios predios y distintos propietarios. Resolución que al igual que a las anteriores se ejecuta mediante el acta de posesión y deslinde definitivo total, que describe perfectamente todos y cada uno de los polígonos que la integran, con fecha 18 de agosto de 1988, conforme al plano aprobado a dicha acción agraria, que incluye desde luego la hoja técnica de aclaraciones a tal documento. Nuestros títulos de propiedad se encuentran debidamente inscritos en el Registro Agrario Nacional y adicionalmente en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco. Particularmente este último título de nuestra propiedad ejidal se encuentra incorporado bajo el documento número 21 página de la 138 a la 173, del Libro 47, sección cuarta con fecha 27 de agosto de 1993, por lo tanto se encuentra surtiendo plenos efectos contra terceros, como lo establece el Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley Agraria, según el artículo 2° de éste último ordenamiento.

4°.- De acuerdo a lo que establecía la Ley Federal de la Reforma Agraria que se encontraba en vigor cuando se instauraron los expedientes de nuestras acciones agrarias de ampliación de ejido, expresamente ordenaban que a partir de la instauración de los procedimientos agrarios de ampliación, las tierras que estaban comprendidas dentro de las acciones ejercitadas quedaban fuera del comercio, es decir que sobre las mismas no se debería de llevar a cabo ninguna tramitación que alterara o modificara o cambiara el régimen de propiedad y todo lo que se hiciera en contravención a tales disposiciones legales, no surtían ningún efecto jurídico en materia agraria, no obstante lo anterior a partir del 2 de diciembre de 1976, el Ayuntamiento demandado, promueve diligencias de información de dominio, avaladas por autoridades administrativas o judiciales del Estado, sobre las tierras ejidales solicitadas en ampliación de ejido, actuación que conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, adquirían el carácter de inalienables, imprescriptibles e intrasmisibles, por lo que todos los actos de cualquier autoridad federal, estatal o municipal resultan inexistentes.

COTEJADO

20

5°.- Se da el caso de que sobre el polígono uno de nuestra tercera ampliación de ejido definitiva, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán Jalisco, promueve diligencias de información de dominio sobre una superficie ejidal de 14,221 metros, con las siguientes medidas y linderos: Al norte, en 116.40 metros, con la Calzada Madero y Carranza; al sur, en 99.00 metros, con la calle Aztecas; al oriente, en 130.90 metros con la calle Municipio libre; y al poniente, en 130.30 metros, con el estadio y terrenos que ocupa la escuela Normal, propiedad también de nuestro ejido, aunque indebida e ilegalmente en las diligencias se anoten como propiedad municipal. Tramitadas que fueron las diligencias ante el entonces Juzgado Primero de Primera Instancia, fueron protocolizadas por el Notario Público número 2 de Ciudad Guzmán, Jalisco, mediante el testimonio de la Escritura Pública número 10,766, con fecha 18 de diciembre de 1976, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad del mismo lugar, el 23 de diciembre de 1976, bajo la inscripción 180 del libro número 296, de la sección primera, con la finca número de orden 37956. Es improcedente destacar a este H. Tribunal la excesiva celeridad con que se produce este dominio se inicia el día 2 de diciembre de 1976 y se dicta sentencia el 14 del mismo mes y año, esto es, en sólo catorce días se inicia y concluye en forma definitiva todo un juicio de información ad-perpetuam y fundamentalmente se hace sobre terrenos sujetos a nuestro régimen ejidal y con base en tales diligencias se inscriben en el Registro Público de la Propiedad, como terreno de propiedad privada bienes ejidales y se abre cuenta catastral de dicho inmueble, no obstante que nuestro ejido por nuestros fallos agrarios de ampliación, tal como se hace constar en el considerando tercero de nuestra resolución de tercera ampliación de ejido, los terrenos que se nos dotan por esa acción nos encontramos en posesión de ellos, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año de 1924, hasta fecha con la única excepción de las superficies que se nos han expropiado.

La Secretaría de la Reforma Agraria aprobó el expediente de ejecución firmándose el plano definitivo de tercera ampliación de ejido por el Secretario y el entonces Subsecretario de Asuntos Agrarios, como así lo justificamos con los documentos correspondientes que acompañamos con la presente, lo que da origen y derecho que ejercitamos la acción prevista en el artículo 49 de la Ley Agraria en vigor.

6°.- Los hechos que hemos narrado indican claramente que el ejido de Ciudad Guzmán, municipio de su nombre, Jalisco, ha sido despojado de una porción de las tierras que le fueron dotadas en propiedad y en posesión ejidal de ellas mediante resolución presidencial y acta de ejecución, usando documentos y procedimientos ilegales y por consiguiente son del todo prosperantes las acciones que estamos ejercitando a través de ésta demanda. Dada éstas consideraciones y en atención a que el Ayuntamiento demandado sigue detentando la posesión de la fracción de terreno ejidal que se ubica y localiza dentro de la documentación básica del ejido definitivo que representamos, nos vemos obligados a solicitar la intervención de esta H. Tribunal Unitario Agrario para que substanciado que sea el juicio, se dicte la resolución que en derecho proceda".

En contestación a la reconvención interpuesta en su contra por el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, señalaron que:

"...por éste medio en tiempo y forma damos contestación a la demanda reconvencional que se formula en contra del ejido que representamos, por el representante legal de la parte demandada, y lo hacemos de la siguiente manera:

COTEJADO

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

CARENCIA ABSOLUTA DE ACCIÓN DE LA DEMANDA, para intentar la acción de prescripción en los términos que previene el artículo 48 de la Ley Agraria, respecto del terreno materia de éste juicio.

En efecto, la autoridad demandada del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, carece de todo interés jurídico para promover la acción de prescripción como lo intenta, porque la propia Ley Agraria le impide toda legitimación procesal activa para tal fin.

Basta la simple lectura del artículo 48 de la Ley Agraria en que pretende fundar la acción de prescripción para percatarse de lo anterior. Destacamos a usted que la parte demandada reconoce el interés jurídico que tiene nuestro ejido en la superficie de éste juicio, esto es, reconoce que está en presencia de terrenos ejidales, sujetos a ese régimen jurídico, con lo que incluso se evidencia la contradicción entre la contestación de la demanda y la propia reconvención, lo que debe ser considerado por éste H. Tribunal, en el momento procesal correspondiente.

Insistimos basta la lectura del citado artículo 48 de la Ley Agraria, que establece: "...Quien hubiera poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario...".

Para darse cuenta que el actor reconvencionista, tiene impedimento material y legal para probar en éste juicio que pudiera ser titular de derechos de ejidatario, en forma o en modo alguno reúne los requisitos que establecen los artículos 12 y 15 y demás relativos de la actual Ley Agraria para considerarse como tal. El actor reconvencionista es un ente moral del sector público que desde luego es sujeto de derechos y obligaciones, pero que se encuentra excluido en lo absoluto respecto a derechos agrarios individuales de los que sólo son sujetos personas en lo individual, avecindados y ejidatarios de conformidad con la Legislación Agraria y al no encontrarse en ninguno de tales supuestos, indudablemente que con ello no se tiene la acción que se está ejercitando. Con relación con los hechos de la reconvención decimos:

I.- No es cierto que el primer punto de hechos de la reconvención. Se afirma con falsedad, que el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, antes con el nombre de Ciudad Guzmán, posee desde hace aproximadamente 50 años el terreno de éste juicio. Con ningún elemento de prueba se justifica la afirmación anterior. Por el contrario existe prueba documental pública en el juicio, inmodificable y no cuestionada hasta ésta fecha, que los terrenos concedidos por dicha acción agraria, nuestro ejido los ha venido, poseyendo, de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe, desde el año de 1924, mil novecientos veinticuatro, con conocimiento pleno de los supuestos propietarios, sin que éstos jamás intentarán hacer valer recurso o inconformidad alguna, luego entonces al encontrarse en franca contradicción con un documento público inobjetable la falsedad anterior, con ello desde luego se comprueba la respuesta que damos.

II.- No es cierto éste segundo punto de hechos de la reconvención, las diligencias de información de dominio promovidas por el reconvencionista, se refieren a un bien sujeto a régimen jurídico ejidal, de tal manera que tales diligencias resultan nulas de pleno derecho y así debe de declararse en la sentencia que se dicte en el presente juicio.

COTEJADO

III.- No es cierto éste tercer punto de hechos de la reconvención y por las razones y fundamentos legales esgrimidos, en sentencia debe de ser completamente desestimada la reconvención".

A fin de probar la acción ejercitada, así como sus excepciones y defensas exhibieron los medios de convicción que a su derecho e interés convinieron, los cuales se analizan y valoran a continuación:

A).- Documentales Públicas.- 1) La que obra a foja 7, consistente en copias certificadas de las credenciales números 1738, 1739 y 1740 expedidas por el Registro Agrario Nacional a favor de AGUSTÍN CUEVAS CAMPOS, SANTIAGO SEPULVEDA RAMOS y FEDERICO LÓPEZ OCHOA, que los acreditan como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del ejido "Ciudad Guzmán", Municipio de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, durante el período comprendido del dos de febrero de mil novecientos noventa y seis al veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve; a este documento se le concede valor probatorio pleno para acreditar la personalidad con la que AGUSTÍN CUEVAS CAMPOS, SANTIAGO SEPULVEDA RAMOS y FEDERICO LÓPEZ OCHOA, comparecieron a demanda, en su carácter de integrantes del Comisariado Ejidal y representantes legales de dicho núcleo agrario.

2.- La que obra a fojas 8 a 22, consistentes en copias certificadas de la Resolución Presidencial dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, relativa a la Tercera Ampliación del ejido **"CIUDAD GUZMÁN"**, municipio de su mismo nombre, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, y que en el Resolutivo Tercero literalmente señaló:

"Se concede al poblado de referencia, por concepto de tercera ampliación definitiva de ejido, una superficie total de 2,011-34-66.20 has (dos mil once hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas, veinte decímetros cuadrados), de diversas calidades que se tomarán de los predios siguientes: "Pastor de Abajo", "Pastor de Arriba", "La llave I" "El Bajío", "Santa Rosa y el Bajío", "Cruz Blanca", "El Alto de Uzúa", "Mezquitillo de Abajo", "Zacate Verde" o "Rancho Quemado", "Palos Altos", "Mezquitillo de Arriba", "Los Tacamos" o "Santa Catarina" y "Ladrillera" o "El Llano", propiedad de los CC. Leopoldo Najar, Ángel González, Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, Rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, superficie que se distribuirá en la forma señalada en el considerando tercero de esta Resolución y deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres...".

A la documental de referencia se le concede valor probatorio pleno para demostrar que al citado poblado ejidal se le concedió por concepto de Tercera Ampliación de Ejido una superficie de 2,011-34-66.20 hectáreas de diversas calidades que se tomaron íntegramente de los predios denominados "Pastor de Abajo", "Pastor de Arriba", "La llave I El Bajío", "Santa Rosa y el Bajío", "Cruz Blanca", "El Alto de Uzúa", "Mezquitillo de Abajo", "Zacate Verde" o "Rancho Quemado", "Palos Altos", "Mezquitillo de Arriba", "Los Tacamos" o "Santa Catarina" y "Ladrillera" o "El Llano", propiedad de los CC. Leopoldo Najar, Ángel González, Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, Rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, bajo la incorporación número

COTEJADO

21, folios del 138 al 173, del Libro 47, sección Cuarta, del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres; resaltando que de los trabajos técnicos informativos efectuados para resolver la Tercera Ampliación de Ejido solicitada por el núcleo ejidal que nos ocupa, se encontró que los campesinos tenían la posesión de las tierras desde el año de mil novecientos veinticuatro y que las mismas fueron afectadas por inexplotadas por más de dos años consecutivos, teniendo conocimiento de lo anterior los propietarios que resultaron afectados, sin que los mismos hubieren hecho valer inconformidad alguna en contra de los posesionarios o de la propia Resolución Presidencial en comento; de igual manera se demuestra la propiedad del ejido de que trata este asunto sobre las tierras que le fueron dotadas por Tercera Ampliación, tal y como lo dispone el numeral 9° de la Ley Agraria.

3.- La que obra a fojas 23 a 38, consistente en copias certificadas del acta de posesión y deslinde de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, realizada por el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, Ingeniero Sergio Oropeza Oropeza, correspondiente a la ejecución de la Resolución Presidencial de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, por la que se realizó la entrega material y legal al poblado ejidal **"CIUDAD GUZMÁN"**, municipio de su mismo nombre, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, de las 2,011-34-66.20 hectáreas de diversas calidades con que fue dotado el ejido por Tercera Ampliación, por conducto del comisariado ejidal, quien las recibió de conformidad, diligencia que culminó el treinta y uno de agosto de ese año, prueba a la que se concede valor probatorio pleno para demostrar que en la fecha mencionada se ejecutó la Resolución Presidencial relativa a la acción de Tercera Ampliación de Ejido y que los órganos de representación ejidal del núcleo de referencia recibieron de conformidad la superficie con que fueron beneficiados; de igual forma se demuestra la propiedad del ejido en comento sobre las tierras que le fueron dotadas por Tercera Ampliación, acorde a lo dispuesto por el ordinal 9° de la Ley de la Materia.

4.- La que obra a fojas 39 a 41, consistente en copias certificadas de la hoja aclaratoria al acta de posesión y deslinde del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, de cuyo contenido se desprenden las aclaraciones realizadas por el comisionado de la Secretaria de la Reforma Agraria Ingeniero Sergio Oropeza Oropeza, en relación a la ejecución de la Resolución Presidencial de Tercera Ampliación del Poblado Ciudad Guzmán, municipio de su nombre, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco; con esta prueba se demuestran las aclaraciones efectuadas al acta de ejecución y deslinde por dicho profesionista, en relación a los polígonos a que se refiere en dicho escrito.

5.- La que obra a foja 43 consistente en copia certificada del oficio de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el cual el Subgerente Jurídico de Diconsa, S.A de C.V., informa al comisariado ejidal del núcleo agrario en comento que el inmueble que albergó la tienda Conasupo en Ciudad Guzmán, aún tiene funcionalidad operativa para el Almacén Rural Huescalapa Conasupo del Centro S.A de C.V., por lo cual no le es posible atender la solicitud de donación formulada; esta prueba sólo sirve a los oferentes para demostrar la respuesta que fue formulada por el citado Subgerente a la solicitud de donación de ese inmueble, que fuera realizada por el ejido Ciudad Guzmán, pero no es apto para demostrar la propiedad del terrenos materia de este juicio, ello en virtud de que solamente con las diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad Perpetuam, le fue trasmitida la posesión del predio controvertido mediante la citada donación por el codemandado Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

COTEJADO

6.- Las que obran a fojas 44 a 61, consistentes en copia certificada del Instrumento Notarial número 10,766 de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, formalizado por el Notario Público Adscrito a la Notaría número 2, con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, y que contiene la protocolización de las constancias relativas a la información Ad Perpetuam que promovió el Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en esa ciudad, respecto de un predio urbano con superficie de 14,221 metros cuadrados, ubicado en el cuartel segundo, manzana dieciochoava, colindando al norte con Calzada Madero y Carranza; al sur, con calle Aztecas; al oriente, con calle Municipio Libre; y al poniente, con propiedad municipal, documental con la que se demuestran las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam tramitadas por dicho demandado y cuyo objeto fue el inmueble que es motivo del litigio, por lo que su valoración se realizará al momento de resolver el fondo de este asunto.

7.- La que obra a foja 62, consistente en copia certificada del plano definitivo del ejido denominado "Ciudad Guzmán" municipio de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco que fue elaborado conforme al acta de posesión y deslinde de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, por la que se entregó al multicitado ejido de referencia la posesión definitiva de 2,011-34-66.20 hectáreas con que fue dotado por Resolución Presidencial dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete; con esta prueba se demuestra gráficamente la superficie con que fue beneficiado dicho ejido por tercera ampliación, por lo que al ser éste el reflejo gráfico de la mencionada Resolución Presidencial resulta como consecuencia definitivo e inmodificable en términos de lo previsto por los artículos 8° y 305, último párrafo de la abrogada Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que se encuentra firme con todas sus implicaciones jurídicas.

Medios de convicción los anteriores a los que se les asigna el valor probatorio que les conceden los artículos 129, 130, 197 y 202 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

b).- Documentales Privadas.- 1.- La que obra a fojas 42, consistente en copia certificada de la solicitud de donación realizada por el comisariado ejidal del poblado que nos ocupa al Director General de Diconsa, S.A de C.V., por la que pide se done al núcleo ejidal que representa el edificio que albergó la tienda Conasupo ubicada en Ciudad Guzmán; esta prueba sirve a los oferentes sólo para demostrar la solicitud indicada en el documento, pero no es apto para demostrar el mejor derecho a poseer los terrenos materia de este juicio, ello en virtud de que nunca los han tenido en posesión y mucho menos despojados de los mismos, circunstancia que se ponderará al momento de realizar el pronunciamiento sobre la procedencia o improcedencia de la acción de restitución hecha valer en el presente controvertido.

Lo anterior en términos de los numerales 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

c).- Testimonial.- La que fue desahogada en audiencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve a cargo de **José Luis Zepeda Arceo y José Esparza Zúñiga**, cuyas constancias obran a fojas 207 a 211, en donde se advierte que estos coinciden

COTEJADO

25

respecto al cuestionario que les fue formulado, al declarar que conocen al ejido actor; que conocen la confluencia de la calzada Madero y la Calle Municipio Libre en Ciudad Guzmán, el primero desde hace treinta y cinco años y el segundo desde que nació, agregando que ahí se conocía como Santa rosa; que saben que las tierras controvertidas pertenecen al núcleo ejidal que nos ocupa, las cuales forman parte del polígono I de la tercera ampliación de dicho poblado y se encuentran ubicadas en la confluencia de la Calzada Madero y la calle Municipio Libre, con superficie aproximada de catorce mil metros cuadrados y colindan al norte con Calzada Madero, al Sur, con Calle Aztecas, al Oriente con calle Municipio Libre y al Poniente con Estadio Municipal.

JOSÉ LUIS ZEPEDA ARCEO, a la razón de su dicho expreso: "lo que he declarado lo sé y me consta porque antes vivía cerca del terreno en conflicto y tenía mi trabajo para ese lado y diario lo recorría" y por su parte **JOSÉ ESPARZA ZÚÑIGA** respondió: "lo que he declarado lo sé y me consta porque yo ahí tengo amigos, y tanto ejidatarios y presidentes han pasado".

Como se advierte, la testimonial objeto de estudio favorece al oferente y se le concede valor probatorio para acreditar que los terrenos materia de la litis se ubican y conforman parte del polígono I de la tercera ampliación de ejido, así como también que colindan al Norte con Calzada Madero, al Sur, con calle Aztecas; al Oriente, con calle Municipio Libre y al Poniente, con Estadio Municipal de Futbol, en Ciudad Guzmán, y que al mismo se reconoce con el nombre de "Santa Rosa", circunstancias que se corroboraron con el dictamen pericial en topografía efectuado por el perito único; ello con apoyo en lo dispuesto por los artículos 167 y 189 de la Ley Agraria, en relación con el 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles y en la tesis jurisprudencial que es del rubro y texto siguientes:

> **TESTIGOS PRESENCIALES, IDONEIDAD DE LOS.** Para la validez de una prueba testimonial, no solamente se requiere que las declaraciones sobre un hecho determinado sean contestadas de manera uniforme por todos los testigos, sino que, además el valor de dicho medio de convicción depende de que los atestes sean idóneos para declarar, en cuanto esté demostrada la razón suficiente por la cual emiten su testimonio, o sea, que se justifique la verosimilitud de su presencia en donde ocurrieron los hechos. Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, Octava Época, Apéndice de 1995. Tomo VI. Parte: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis: 1070, página 740.

d).- Inspección Judicial.- Desahogada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, que obra a fojas 177 a 199, ofertada por la parte actora ejido "Ciudad Guzmán" y por el codemandado Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, en la que el Actuario adscrito a este Tribunal Unitario Agrario constituido en el predio motivo de la controversia percibió y dio fe de lo siguiente: "...enterados plenamente todos los presentes del motivo de la diligencia, estos es, practicar inspección ocular en el predio en controversia, procedimos trasladarnos al mismo y una vez en el lugar, se hace constar y da fe por parte del suscrito de lo siguiente: Que se compone de una superficie aproximada de catorce mil doscientos veintiún metros cuadrados, dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, con Calzada Madero y Carranza; al Sur, con calle Aztecas; al Oriente con calle Municipio Libre y al Poniente, con Estadio Santa Rosa. Que en esta superficie se localiza una construcción destinada para bodegas y locales comerciales con superficie aproximada de

COTEJADO

tres mil metros cuadrados, haciéndose notar que por lo que corresponde al área de locales comerciales esta se encuentra en regulares condiciones únicamente con dos locales en renta me dicen y el resto de los locales vacíos y con basura en sus accesos, sin que en este momento fuera posible accesar a los locales desocupados para dar fe de lo que se encuentra dentro de los mismos, manifestándome en este momento los apoderados legales de la empresa codemandada que hay un velador y que dentro de la bodega se encuentran muebles de dicha empresa y que no fueron avisados de la necesidad de inspeccionar esta construcción agregando que la construcción tuvo mantenimiento a mediados del año de mil novecientos noventa y ocho, tomándose lo anterior por parte del que suscribe, como una manifestación por su parte; que se encuentra en la colindancia norte un área de estacionamiento y por un lado de la construcción, otra superficie destinada al manejo y acceso de vehículos a las bodegas contando la suma de estas dos áreas, con una superficie aproximada de tres mil metros cuadrados. Que también en otra parte del predio que se describe y en una superficie aproximada a los siete mil metros cuadrados se encuentra en las colindancias al oriente, sur y parte al poniente, la instalación de la Central Camionera de esta Ciudad, con su acceso para los autobuses incluyendo carriles, oficinas de venta de boletos y locales y comerciales diversos y numeroso y finalmente se hace constar y se da fe que existe otra superficie dentro del total del predio en conflicto de aproximadamente dos mil quinientos metros cuadrados, semi construida con colindancia hacia el norte y según me manifestaron esta área la ocupa el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional..."; es de tener en consideración que la inspección judicial para demostrar la existencia de todo aquello que pueda ser percibido por medio de los sentidos y sin que se requieran conocimientos especiales, actuación judicial a la que se le concede pleno valor probatorio para demostrar la existencia en la superficie en litigio de una bodega utilizada por los codemandados, además de varios locales comerciales, de la central camionera y del Comité Municipal del citado partido político; lo anterior con fundamento en los numerales 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.

e).- Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones.- Consistentes en todas y cada una de las actuaciones judiciales que favorezcan a todos los derechos de los accionantes por su eficacia jurídica, sólo para conceder el valor probatorio de las constancias procesales que integran el sumario y que del mismo se deriven, tal y como lo dispone el artículo 189 de la Ley Agraria en relación con el diverso 197 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, teniendo apoyo además la anterior determinación en el criterio sustentado por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito en el amparo directo número 590/94, que es del rubro y texto siguientes:

> **PRUEBAS INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. NO TIENE VIDA PROPIA LAS.**- Las pruebas instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, prácticamente no tienen desahogo, es decir que no tienen vida propia, pues no es más que el nombre que en la práctica se ha dado a la totalidad de las pruebas recabas en el juicio, por lo que respecta a la primera y por lo que corresponde a la segunda, ésta deriva de las mismas pruebas que existen en las constancias de autos.

f).- En razón de lo anterior, por razón de método y estudio se procede a resolver la excepción de incompetencia por razón de la materia, opuesta por el demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, argumentando que el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco el núcleo ejidal actor tramitó la tercera ampliación de ejido y en mil

COTEJADO

novecientos setenta y seis, dicho Ayuntamiento adquirió la propiedad del predio en conflicto mediante prescripción adquisitiva, por lo que la característica de ejidal fue posterior; otro argumento señala que del estudio de la Resolución Presidencial de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete se advierte que en ningún momento el Ayuntamiento fue llamado al procedimiento de tercera ampliación para defensa de sus derechos, a pesar de ser propietario del área que reclama el ejido en restitución y señala que por lo anterior se tiene que existe un procedimiento viciado que llegó a cumplimiento inexacto de la Resolución Presidencial, y que correspondió o correspondería a la Secretaria de la Reforma Agraria o a su Comisión Agraria Mixta el enmendar los vicios o defectos que se sucedieron en el procedimiento, porque en el numeral 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios no se encuéntrala competencia en la materia para conocer de las enmiendas a las anomalías sucedidas en un procedimiento de ampliación o puesta en posesión a núcleos ejidales, porque cuando el área de terreno prescribió a favor del Ayuntamiento no era propiedad ejidal, y en todo caso el ejido debe de ejercitar otras acciones ante autoridades diferentes. De lo antes expuesto debe decirse que la competencia es un presupuesto procesal que atañe al Órgano Jurisdiccional, pues se le cuestiona que carece de potestad para dirimir este asunto controvertido que se ha sometido a esta jurisdicción. Al respecto este Unitario determina infundada dicha excepción porque durante el procedimiento se evidenciaron los elementos de la acción de los actores, además de que la Resolución Presidencial de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete no menciona textualmente como afectable el predio de 14, 221 metros cuadrados, que fue motivo de las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam promovidas por el Ayuntamiento Constitucional que nos ocupa, pues lo cierto es que de acuerdo al perfeccionamiento de la prueba pericial en topografía se obtuvo que la superficie que poseen los demandados sí fue afectada por la Resolución Presidencial de Tercera Ampliación de ejido y está inmersa dentro del predio afectado "Santa Rosa" que fue propiedad de María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, lo que se corroboró con la confesión del Ayuntamiento demandado al contestar la demanda y al articular posiciones; por tanto existe la certeza de que los 14,221 metros cuadrados se encuentran dentro de los terrenos dotados al ejido actor, por lo que las diligencias de jurisdicción voluntaria en que funda su derecho el demandado sobre el predio el litigio produce efectos de posesión de buena fe, dado que el hecho de que el Ayuntamiento no fuere llamado como parte durante la tramitación del procedimiento de tercera ampliación, no es materia de la presente causa; en ese contexto, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 53 es legalmente competente para resolver el asunto sometido a esta jurisdicción, apoyando lo antes vertido la jurisprudencia de observancia obligatoria para este Unitario y Circuito, tal y como lo señala el ordinal 217 de la Ley de Amparo que a la letra dice:

> **COMPETENCIA POR MATERIA. SE DEBE DETERMINAR TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN Y NO LA RELACIÓN JURÍDICA SUSTANCIAL ENTRE LAS PARTES.** En el sistema jurídico mexicano, por regla general, la competencia de los órganos jurisdiccionales por razón de la materia se distribuye entre diversos tribunales, a los que se les asigna una especialización, lo que da origen a la existencia de tribunales agrarios, civiles, fiscales, penales, del trabajo, etcétera, y que a cada uno de ellos les corresponda conocer de los asuntos relacionados con su especialidad. Si tal situación da lugar a un conflicto de competencia, éste debe resolverse atendiendo exclusivamente a la naturaleza de la acción, lo cual, regularmente, se puede determinar mediante el análisis cuidadoso de las prestaciones reclamadas, de los hechos narrados, de las pruebas aportadas y de los preceptos legales en que se apoye la demanda, cuando se cuenta con este último dato, pues es obvio que el actor no está obligado a mencionarlo. Pero, en todo caso, se debe prescindir del estudio de la relación jurídica sustancial que vincule al actor y al demandado, pues ese análisis constituye una cuestión relativa al fondo del asunto, que corresponde decidir

COTEJADO

exclusivamente al órgano jurisdiccional y no al tribunal de competencia, porque si éste lo hiciera, estaría prejuzgando y haciendo uso de una facultad que la ley no le confiere, dado que su decisión vincularía a los órganos jurisdiccionales en conflicto. Este modo de resolver el conflicto competencial trae como consecuencia que el tribunal competente conserve expedita su jurisdicción, para resolver lo que en derecho proceda. No. Registro: 195,007. Jurisprudencia. Materia (s): Común. Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. VIII, Diciembre de 1998. Tesis: P./J. 83/98. Página: 28.

Asimismo, encuentra sustento por su alto contenido ilustrativo la tesis consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Tomo II. Octubre de 1995. Página 654, bajo el rubro y texto siguientes:

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS. NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS, COMPETENCIA DE LOS. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, éstos serán competentes para conocer: "De las nulidades previstas en las fracciones VII y IX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia agraria, así como las resultantes de actos o contratos que contravengan las leyes agrarias"; por lo tanto, dichos tribunales no sólo son competentes para conocer de la nulidad de actos y documentos celebrados ante autoridades agrarias o con motivo de la aplicación de leyes en la materia, sino también de todo acto o contrato que contravenga a las leyes agrarias, independientemente de que no se hayan celebrado ante esa clase de autoridades.

SEXTO.- La parte demandada **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco**, éste manifestó en su contestación que:

"a) Es improcedente la procedencia de esta prestación, en cuanto a su restitución, siendo cierto que la propiedad es y ésta ocupada directa e indirectamente por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande y de no de Ciudad Guzmán, Jalisco.

b) Es también improcedente esta pretensión de la actora, ya que los hechos y los fundamentos legales en que se base la demanda son irreales e inaplicables, como se describirá en la contestación al capítulo de hechos.

c) Aun cuando no corresponde a mi representada la demanda de esta prestación, sí la señalamos como inatendible, ya que la inscripción a que alude la actora, es perfectamente legal y válida al haber sido producto de una resolución de Tribunal competente, como también haremos referencia en el capítulo de respuesta a los hechos.

d) Asiste iguales argumentos de negación a este inciso, que a la prestación referida en el inciso c) de este capítulo.

e) Es totalmente una mentira el que se carezca de derecho o título legítimo con el cual mi representada sea propietaria y poseedora de la superficie de terreno a que alude la parte actora en este inciso y que desde luego en el número 5 del capítulo de hechos describen con exactitud. Por lo anterior, es improcedente nulidad alguna y con mayor razón e inexistencia de títulos y demás actos jurídicos que se han realizado por mi representada como propietaria legítima del terreno en comento; siendo risible que el ejido, aun unilateralmente niegue actos que en su oportunidad hubiere realizado el mismo, lo cual denota la mala fe con la cual quieren sorprender a este H. Tribunal.

AL CAPÍTULO DE HECHOS

1° Ni niego ni afirmo el presente hecho, por no ser propio de mi representada.

COTEJADO

2° De nueva cuenta no corresponde al suscrito en calidad de representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, negar o afirmar el presente hecho.

3° Por ser un acto del Ejecutivo Federal, no corresponde a mi representada afirmarlo o negarlo, y en todo caso corresponde a la actora la veracidad de este hecho.

4° En cuanto a lo que se debe atender en el presente hecho, es la leyenda que la actora señala literalmente que: "no obstante lo anterior a partir del 2 de diciembre de 1976, el ayuntamiento demandado, promueve diligencias de información de dominio, avaladas por autoridades administrativas o judiciales del Estado, sobre las tierras ejidales solicitadas en ampliación de ejido, actuación que conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, adquirirán el carácter de inalienables, imprescriptibles e intransmisibles, por lo que todos los actos de cualquier autoridad federal, estatal o municipal resultan inexistentes". Lo anterior lo relacionamos con la primera parte del hecho de que se contesta, donde los demandantes señalan que la extinta Ley Federal de la Reforma Agraria, que estaba vigente cuando se instauró la acción agraria de ampliación de ejido, expresamente ordenaba que a partir de la instauración de los procedimientos agrarios de ampliación, las tierras que estaban comprendidas dentro de las acciones ejercitadas, quedaban fuera del comercio, es decir, que sobre las mismas, no se debería de llevar a cabo ninguna tramitación que alterara o modificara o cambiara el régimen de propiedad y todo lo que se hiciera en contravención a tales disposiciones legales, no surtirían ningún efecto jurídico en materia agraria.

En efecto, así lo establecían los artículos aplicables de la extinta Ley de la Reforma Agraria y es en base a los mismos dispositivos legales y a lo argumentado por la actora en este hecho, en que se empieza a estructurar la defensa de los integrantes de mi representada y de la comunidad del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido que el Ayuntamiento entonces Ciudad Guzmán, es en el año de 1976 cuando tramita y obtiene resolución favorable a través del juicio de información Ad-Perpetuam, respecto del terreno que con una superficie de 14,221 metros cuadrados ubicado en el cuartel 2/o, manzana 18/ava y con las siguientes medidas y linderos: Norte, calzada Madero y Carranza; Sur, calle Aztecas; Oriente, calle Municipio Libre y Poniente, con propiedad municipal y mide 116.40mts, al Norte, 99.00, mts, al Sur, 130.90 mts. al Oriente y 130.30 mts al Poniente; trámite que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad Guzmán, Jalisco, a favor de mi representada bajo el número 180 del Libro 296; ahora bien, la parte demandante, dejó manifestado en su punto 3° de sus hechos, asociado de las documentales públicas que acompañó a su escrito de demanda, referente a la tercera ampliación del ejido y de su resultando primero, de donde se desprende que "por escrito de fecha 02 de diciembre de 1985, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al gobernador del Estado, tercera ampliación de ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agraria...", con lo cual y por lo anterior se desprende que son precisamente 9 años de diferencia en que mi representada se hizo dueña del inmueble en cuestión, a la actuación del ejido cuya restitución demanda. Independientemente que es improcedente el presente hecho, porque precisamente por las razones que se han expuesto, confrontado con los argumentos de la actora, lo narrado en el hecho que se contesta, no perjudica al Ayuntamiento que representó, sino al contrario, ubicándonos en lo real, le beneficia toda vez que es muy posterior la solicitud

COTEJADO

30

de ampliación el ejido, al tiempo en que mi representada se hizo dueña, haciendo notar por otro lado, que no obstante estar registrado desde 1976 la propiedad a favor del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, no fue citada en su caso a defender sus intereses y derechos, cuando la multicitada ampliación se sucedió por lo cual no le pudo perjudicar está, so pena de estarse violentando el orden legal y constitucional en perjuicio de más de 90,000 jaliscienses que viven en este municipio. Porque el ayuntamiento administra bienes que son del municipio y que por su destino de uso común y de dominio público resultan ser inembargables e inafectables por disposición de autoridad conforme se asienta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica Municipal.

5° Es cierto la tramitación del juicio que señala la actora en un primer término en este hecho, de diligencias de información Ad Perpetuam o de dominio, como ya se ha explicado en el punto de hechos anterior, siendo incorrecto que dichas diligencias se promueven sobre el polígono 1 de la tercera ampliación del ejido, ya que, como se ha aclarado, 9 años posteriores a que el Ayuntamiento se hace propietario el ejido solicitó su tercera ampliación; también es incorrecto que la acción judicial que promovió mi representado haya sido sobre terrenos sujetos al régimen ejidal, tal y como se desprende de la documental pública que agregó el actor en este juicio, referente a la resolución definitiva del expediente que promovió por tercera ampliación y donde se hace constar que la multicitada ampliación se realiza sobre terrenos de propiedad privada que fueron afectados y es precisamente sobre uno de estos terrenos donde mi representada nueve años antes al fallo de tercera ampliación al ejido promovió las diligencias de información AD-Perpetuam que a la postre la llevó a ser propietario y poseedor del bien cuya restitución en forma incorrecta demanda la parte actora; también resulta falso que sobre los terrenos de la tercera ampliación al ejido se encuentren en su totalidad en posesión de ellos, toda vez que el terreno sujeto a la litis y otros están en posesión originaria a favor del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, antes de Ciudad Guzmán, Jalisco, desde hace más de 50 años ininterrumpidamente y por consiguiente hasta el día de hoy.

6° Es totalmente falso lo narrado en el presente punto por la parte actora, en virtud de que el ejido de Cuidad Guzmán, no fue despojado por parte de mi representada de ninguna porción de tierra, ya que se ha dejado claro en la contestación que se da a la demanda y en los propios dichos de los demandantes, que fue primero el título a favor de mi representada y es hasta el día de hoy en el ejido precisamente quiere despojar al Ayuntamiento y al Municipio de Zapotlán el Grande, de aquello que le pertenece legalmente. Por motivo de lo anterior, son improcedentes las acciones que ejercitan los actores. Por otro lado, en el hecho se menciona que el Ayuntamiento sigue detentando la posesión del terreno, lo cual es exacto; posesión que como ya se dijo con anterioridad, excede a los 50 años y desde 1976 a la fecha ha continuado la posesión, pero a título de dueño y a título registrado, defendible ante terceros".

En términos de lo establecido en el ordinal 182 de la Ley de la Materia, el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, antes de Ciudad Guzmán, reconvino por la prescripción positiva de la superficie en litigio, donde en los hechos de su reconvención narró lo siguiente:

"...Ocurro ante su jurisdicción y competencia a demandar en vía de reconvención al Ejido Ciudad Guzmán, por conducto de su comisariado ejidal actual y por la declaratoria y

COTEJADO

procedencia de la Prescripción en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria, en contra del ejido de Ciudad guzmán, respecto del siguiente terreno y/o predio:

Terreno que con una superficie de 14,221 metros cuadrados ubicado en el cuartel 2/o, manzana 18/ava y con las siguientes medidas y linderos: Norte, calzada Madero y Carranza; Sur, calle Aztecas; Oriente, calle Municipio Libre y Poniente con propiedad municipal y mide 116.40 mts. al Norte, 99.00 mts. al Sur, 130.90 mts. al Oriente y 130.30 mts. al Poniente.

HECHOS

I. *Mi representada Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, antes con el nombre de Ciudad Guzmán, posee desde hace aproximadamente 50 años de manera pacífica, continua y pública el terreno que se ha descrito con anterioridad y que para efectos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Agraria que entró en vigor a partir del 27 de febrero de 1992, desde entonces puede computarse el término que por más de 5 años mi representada ha poseído en concepto de dueño y con las características necesarias para prescribir en su favor el terreno citado.*

II. *En 1976 mi representada y por ser bienes no sujetos al régimen ejidal, el terreno que se pide usucapir a favor del ayuntamiento que represento promovió ante la autoridad Judicial Civil Competente, diligencias de información Ad perpetuam y habiendo procedido estás, en su oportunidad se tiró la escritura correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad del Estado en su oficina 06 para hacer defendible así el título ante terceros.*

III. *En razón de que el expediente 210/16/98 que se tramita ante este Tribunal, el ejido de Ciudad Guzmán demanda al Ayuntamiento Constitucional hoy Zapotlán el Grande entre otros, por la improcedente restitución del área de terreno que se solicita debe decretarse prescribió aun en los términos agrarios a favor del Ayuntamiento que represento".*

A fin de probar sus excepciones y defensas respecto de la acción ejercitada, así como la reconvención interpuesta, exhibió los medios de convicción que a su derecho e interés convinieron, los cuales se analizan y valoran a continuación:

a) **Documentales Públicas:** 1) La que obra a fojas 44 a 61, consistente en copia certificada del Testimonio de la Escritura número 10,766 de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, formalizado por el Notario Público Adscrito a la Notaría número 2, con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, y que contiene la protocolización de las constancias relativas a las diligencias de información Ad perpetuam, que promovió el Representante Legal del oferente, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, a favor de su representado, respecto del terreno motivo del pleito, documental a la que se le concede valor probatorio para acreditar que fueron protocolizadas las diligencias Ad Perpetuam del predio controvertido con superficie de 14,221 metros cuadrados

COTEJADO

solicitadas por el demandado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tal y como lo dispone el numeral 189 de la Ley Agraria.

2.- La que obra a fojas 8 a 22, consistentes en copias certificadas de la Resolución Presidencial dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, relativo a la Tercera Ampliación de ejido del Poblado en cuestión, documental que ya fue valorada y analizada en términos del ordinal antes invocado.

3.- La que obra a fojas 479 a 483, consistente en copia certificada del Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de julio de mil novecientos noventa y tres, por el que se expropiaron al ejido Ciudad Guzmán una superficie de 224-92-33 hectáreas a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT); cabe hacer notar que a fojas 1042 a 1091, existe copia certificada del expediente de expropiación que remitió el Delegado del Registro Agrario Nacional, prueba que sólo sirve al oferente para demostrar la expropiación de tierras al ejido de que trata este asunto y al relacionarla con la pericial en materia de topografía, se demuestra que la superficie en litigio no fue expropiada al ejido de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

b) **Confesional.**- Probanza que fue desahogada en la audiencia de ley de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve (f. 203 a 207) absuelta por los integrantes del comisariado ejidal del poblado Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los que manifestaron al pliego de posiciones (f. 244 y 245) que no es cierto que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande haya poseído el terreno en conflicto desde hace más de cincuenta años, agregando que el ejido es el único que las ha poseído; aceptaron que entre otros usos que se le da a dicho terreno se encuentra la central camionera, bodegas de Conasupo, las instalaciones de un partido político y locales comerciales, aclarando que tales instalaciones se encuentran desde el año de mil novecientos ochenta y seis u ochenta y siete y no desde hace quince años; negaron que el ejido que representan haya promovido la tercera ampliación en el año de mil novecientos ochenta y cinco; no aceptaron lo afirmado por el oferente en el sentido de que el ejido desde hace más de cincuenta años no tiene la posesión del predio que nos ocupa, aclarando que sí lo poseen desde hace más de cincuenta años; no aceptaron que en su demanda hayan reconocido que en mil novecientos setenta y seis se extendió escritura a favor del articulante en relación con el predio en controversia; respecto a la posición PRIMERA ADICIONAL que dice: "Que diga el absolvente como lo es cierto y reconoce **que el área de terreno cuya restitución solicita, es en mil novecientos ochenta y siete, cuando por resolución presidencial del mismo año, se les concede tercera ampliación y que es ahí donde se contiene el área en cuestión...**", el presidente del Comisariado Ejidal manifestó que: "...No, es en mil novecientos ochenta y cinco...", por su parte, el secretario arguyó que: "...Sí, pero desde antes ya la teníamos en posesión...", y el tesorero respondió: "...que sí..."; de lo anterior se obtiene que los absolventes sólo aceptaron que el Ayuntamiento demandado tiene en posesión el predio controvertido, que en dicho terreno se encuentra la central camionera, bodegas de la Conasupo, las instalaciones de un partido político y locales comerciales, así como también que

COTEJADO

fue en mil novecientos ochenta y siete cuando por resolución presidencial se le concedió al ejido la tercera ampliación; sin embargo, a esta prueba no se le otorga valor probatorio tomando en consideración que el objeto de la misma es recoger declaraciones en lo que perjudiquen a los absolventes, y como se advierte, los integrantes del comisariado ejidal no reconocen que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, sea el titular del terreno, ni tampoco que tenga un mejor derecho a la posesión del inmueble en litigio, como de igual forma no aceptaron que dicho demandado tenga en posesión ese predio desde hace más de cincuenta años; de ahí que si el absolvente no aceptó hechos que lo perjudiquen, ni reconoció a favor del demandante el mejor derecho a la posesión del terreno controvertido, entonces no queda más que concluir que la confesional en estudio no produce beneficios a su oferente; tal y como refieren los ordinales 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, siendo aplicable al respecto la tesis jurisprudencial visible a foja 144 del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 79, Cuarta Parte, julio de mil novecientos setenta y cinco, Tercera Sala que es del rubro y texto siguientes:

> **PRUEBA CONFESIONAL VALOR DE LA.**- Tratándose de la prueba confesional, sólo tiene valor pleno lo que el *confesante* admite en su perjuicio pero no lo que le beneficia, puesto para que este tenga valor necesita ser demostrado.

Con relación al demandado Distribuidora e Impulsora Comercial **CONASUPO, S.A.** de **C.V.**, en su contestación de demanda éste manifestó que:

"En nombre de mi representada vengo a dar contestación a la improcedente demanda, negándola en todas y cada una de sus partes, en virtud de que de su contenido no se desprenden hechos o circunstancias precisas que involucren de alguna manera a Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A de C.V., a su Director General o, incluso, a la persona moral que identifican como Diconsa.

En ese contexto, a continuación paso a dar contestación a los hechos de la demanda en la siguiente forma:

HECHOS

Ni se afirman ni se niegan por no ser propios los hechos que esgrimen los actores como 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, toda vez que en ninguno de ellos le atribuyen hechos concretos a mi representada".

Finalmente el demandado Distribuidora Conasupo del Centro, S.A de C.V., al contestar la demanda manifestó que:

"Resultan improcedentes en todas y cada una de las prestaciones reclamadas en los incisos A, B, C, D, E.

En relación a los Hechos:

No es un hecho propio para los efectos legales que haya lugar, en virtud de que el inmueble que tenemos en posesión ubicado en la población de Ciudad Guzmán, Jal., con

COTEJADO

34

una superficie de 6,300 metros cuadrados, nos fue donado por el H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, mediante acta de cabildo de fecha 02 de julio de 1980, ya que el predio en cuestión fue adquirido por este H. Ayuntamiento mediante juicio de información Ad Perpetuam, y dicho inmueble no se ubica dentro de la superficie a que hacen mención la parte actora y por lo tanto carece de intereses jurídicos sobre el predio de propiedad de nuestra representada.

Al segundo punto: *el predio que tenemos en posesión, como lo manifestamos en el punto anterior, no se ubica en la superficie que menciona la parte actora.*

Al tercer punto.- *es falso que el inmueble que se reclama se ubique en el polígono de la citada ampliación, la misma demandante afirma que se les concedió con fecha 24 de agosto de 1987 y once años antes el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, era propietario del mismo, resultando que dicho inmueble se encuentra en zona urbana y no en terrenos rústicos y ejidales.*

Al cuarto punto.- *No es un hecho propio, ya que los artículos que se mencionan nada tienen que ver en relación a los hechos.*

Al quinto punto.- *En el tercer punto de hechos, afirman que se les concedió una tercera ampliación en el año de 1987, y afirman que están en posesión del terreno desde 1924, resultando temerario afirmar que se les concediera dotación de terrenos que ya poseían y en especial sobre el terreno de la controversia en virtud de que es falso que tuvieran la posesión del rústico, puesto que esta empresa la viene poseyendo en calidad de propietario, desde el momento de la donación en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y sin perjuicio de terceros.*

Al sexto punto.- *Es falso y lo negamos, que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal, siga teniendo la posesión del predio, ya que como queda demostrado que nuestra representada, posesiona, pacifica, continua, pública y de buena fe".*

A fin de probar sus excepciones y defensas respecto de la acción ejercitada, exhibió los medios de convicción que a su derecho e interés convinieron, a los cuales se adhirió la codemandada DISTRIBUIDORA e IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., los cuales se analizan y valoran a continuación:

a).- Documentales Públicas.- 1.- Consistente en copia certificada del Acta de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta, en la que el Cuerpo de Ediles aprobó la donación a favor de **LA CONASUPO** de una superficie de 6,300 metros cuadrados aproximadamente, con el fin de que esa institución estableciera un centro comercial, haciendo referencia en el documento a que la superficie en cuestión forma parte de otra mayor que mide aproximadamente 14,047 metros cuadrados, que se ubica y colinda al norte con la Calzada Madero y Carranza, al este con Calle Municipio Libre, al Sur Calle Aztecas y al oriente con Estadio "Santa Rosa" (160 a 162); medio de convicción con el cual el demandado **Distribuidora Conasupo del Centro, S.A. de C.V.** demuestra la donación realizada a su favor por dicho Ayuntamiento, valor probatorio que se otorga con apoyo en lo establecido por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia.

COTEJADO

2.- Consistente en copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 10,766 de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, efectuado por el Notario Público Adscrito a la Notaria número 2, con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, que contiene la protocolización de las constancias relativas a las diligencias de información Ad-Perpetuam, que promovió el Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en esa Ciudad, respecto del predio motivo del pleito (f. 674 a 695), documental que por su trascendencia será valorada al momento de resolver el fondo del asunto.

b).- Documentales privadas.- 1.- Consistente en nueve fotografías que aseguró el oferente fueron tomadas en los terrenos controvertidos (f. 163 a 171), a las que no se les otorga valor probatorio porque la representación gráfica que se observa en ellas no fue certificada por fedatario público en donde se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fueron obtenidas ni de lo descrito en ellas, ni tampoco sirve al oferente para demostrar un mejor derecho de posesión sobre la superficie en litigio, ello conforme a los numerales 189 de la Ley Agraria y 205 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

SÉPTIMO.- Pericial Topográfica.- Del dictamen en materia de topografía rendido por el Ingeniero **Ramón Osuna Zavala**, perito nombrado en rebeldía a la parte actora y demandada en reconvención, y en su intervención los codemandados manifestaron que se adherían al peritaje que rindiera el citado profesionista, por lo que se determinó que la prueba pericial se desahogara por ese diestro único, quien aceptó y protestó el cargo conferido el ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve (f. 248, 251 a 257) rindiendo su opinión técnica el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, concluyendo que: "...**EL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE JUICIO SE LOCALIZA DENTRO DE LOS TERRENOS AMPARADOS POR EL PLANO DEFINITIVO DE LA TERCERA AMPLIACIÓN DEL EJIDO CIUDAD GUZMÁN**, encontrándose este predio, en la fracción **UNO** de acuerdo al plano definitivo y como polígono número **CINCO** de acuerdo al contenido del acta de posesión y deslinde de 18 de agosto de 1988... Debido a que las medidas, superficies y colindancias por los cuatro vientos que se señalan en el contenido de la escritura No. 10,766 de fecha 18 de diciembre de 1976, se localiza dentro de la fracción **UNO** o polígono **CINCO** del plano definitivo de la Tercera Ampliación del ejido actor, **por lo tanto este terreno pertenece al régimen jurídico agrario**, lo anterior de acuerdo al plano y al contenido del Acta de Posesión y Deslinde de fecha 18 de agosto de 1988. Acta en el cual se describe en la hoja número **CUATRO** que al ejido se le entregó entre otros polígonos, el polígono número **CINCO**, en el cual se localiza el predio materia del presente juicio... el predio o terreno materia de la presente LITIS SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL POLÍGONO DEL PLANO DEFINITIVO FORMULADO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA y por ende este predio pertenece al ejido de CIUDAD GUZMÁN... cabe señalarle C. Magistrado que en las ocasiones que tuve a la vista dicha fracción la encontré abandonada y en desuso..."

Posteriormente, por acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario el veintidós de septiembre de dos mil nueve, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Superior Agraria en el recurso de revisión número **286/2007-16**, se requirió al perito único para que perfeccionara su dictamen pericial y con las documentales recabadas conforme a dicha Resolución, estableciera técnicamente si la superficie en litigio fue afectada

COTEJADO

36

o no por Resolución Presidencial de tercera ampliación de ejido dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y si su acta de posesión y deslinde resultante es reflejo fiel gráfico de dicho fallo presidencial; asimismo, estableciera técnicamente si la superficie en litigio se encuentra inmersa o no en el decreto expropiatorio a favor de la (CORETT), publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, debiendo motivar y fundar técnicamente sus conclusiones periciales; el veinticinco de noviembre de dos mil nueve (f. 1114 a 1148 y 1151 a 1153) dicho perito presentó el perfeccionamiento del dictamen pericial en el que concluyó: "...Al respecto, con relación a que si la superficie en litigio fue afectada o no por la Resolución Presidencial de la Tercera Ampliación del Ejido Ciudad Guzmán, de fecha 24 de agosto de 1987, contesto categóricamente **que si fue afectada por la resolución presidencial en comento la superficie en litigio de aproximadamente 14,221 metros cuadrados, misma que corresponde al predio denominado "Santa Rosa", propiedad que fue de la Sra. María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza**, quien resultó afectada por dicho fallo presidencial aludido, finca rústica en la que se localiza físicamente la superficie materia de esta litis...; en relación a si el acta de posesión y deslinde resultante de la Resolución que nos ocupa es reflejo fiel y grafico de dicho fallo presidencial, el suscrito diestro único contestó que **efectivamente, el acta de posesión y deslinde resultante si es reflejo fiel y grafico de dicho fallo presidencial, por la razón de que todos los predios rústicos así como los propietarios que son señalados como afectables en dicho fallo presidencial, son descritos en el caminamiento técnico al igual que sus colindancias por la referida acta de posesión y deslinde**...; por último se me requiere para que establezca si la superficie en litigio se encuentra inmersa o no en el decreto expropiatorio a favor de CORRETT (Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1995, al respecto el suscrito perito contesta categóricamente que **dicha superficie en litigio que comprende 14, 221 metros cuadrados aproximadamente, no se encuentran inmersas ni contempladas en dicho decreto expropiatorio a favor de la comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORRETT)**, ya que el polígono I, según el plano proyecto y definitivo de la Tercera Ampliación del ejido que nos ocupa, o polígono V, de conformidad al caminamiento y descripción técnica que señala el acta de posesión y deslinde resultante de la ejecución del fallo presidencial en cuestión, finca rústica que se refiere al inmueble denominado "Santa Rosa", donde se localizaron y midieron topográficamente por el comisionado ejecutor del decreto expropiatorio por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria Ingeniero Héctor A. García de Alba el cual ilustra gráficamente en ese inmueble dos polígonos, de los 16 que fueron expropiados, bajo los números VIII Y IX, con superficies distintas...", agregó el perito que: "...queda claro que la finca donde se ubica la superficie en litis, es la denominada "Santa Rosa", y a que es el predio rústico que localizó el Arq. Mario L- Gallo Mariscal, de conformidad a los trabajos técnicos e informativos en primera instancia que realizó en el año de 1986, y que el suscrito ha venido corroborando desde hace 10 años en que fungí también como perito único en el juicio agrario en que se actúa, aunado al hecho de que la parte demandada H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el año de 1976, promovió diligencias de información Ad perpetuam, respecto a esta porción de terreno equivalentes a 14,221 metros cuadrados, y en la descripción que hace de la ubicación de este terreno, menciona a la calle Municipio Libre, a la calle Aztecas y a la confluencia de las avenidas Carranza y Madero, colindancias mismas que verifique físicamente en el terreno materia de esta litis, en aquella y en esta ocasión, coincidiendo plenamente con la descripción del polígono I o V..."

COTEJADO

37

Del citado dictamen pericial en topografía rendido por el perito único Ingeniero **RAMÓN OSUNA ZAVALA**, se advierte que identificó el terreno controvertido, determinando la ubicación, colindancias y medidas perimetrales, en el plano que anexa (f.1121), donde se observa que identificó y ubicó el terreno controvertido, así como el polígono 1 de conformidad al plano definitivo de Tercera Ampliación al ejido Ciudad Guzmán o polígono V de acuerdo al acta de posesión y deslinde definitivo, y los polígonos correspondientes a la superficie expropiada al ejido en cita, observándose que el plano contiene los cuadros de construcción correspondientes, en donde se marcó la superficie de 14, 221.00 metros cuadrados que fue donada por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a Distribuidora Conasupo del Centro, S.A. de C.V., hoy Diconsa, S.A. de C.V.; peritaje que si bien fue objetado por la parte codemandada Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, lo cierto es que se advierte del dictamen pericial que la superficie en litigio se encuentra dentro de las tierras que se dotaron al ejido **"CUIDAD GUZMÁN"**, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la acción de Tercera Ampliación de Ejido; de dicha probanza valorada en los términos de lo dispuesto por los ordinales 143, 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, se advierte que efectivamente la superficie en litigio se encuentra dentro de la superficie dotada al ejido por Resolución Presidencial de Tercera Ampliación de Ejido de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete; de igual forma se acredita que el inmueble motivo del litigio no se encuentra inmerso en la superficie expropiada al ejido en mención por Resolución Presidencial publicada en el diario Oficial de la Federación el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, a favor de la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), ello conforme a los elementos técnicos y los trabajos de campo que llevó a cabo dicho diestro; así también se demuestra que el acta de posesión y deslinde resultante sí es un reflejo fiel y gráfico de dicho fallo presidencial, prueba a la que se le concede valor probatorio pleno tal y como lo dispone los numerales 129 y 202 del Código Adjetivo supletorio, con lo que se demuestra que los terrenos que se reclaman es este asunto sí se encuentran dentro de las tierras que le fueron dotadas al ejido de que trata este asunto por Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, relativa a la acción de Tercera Ampliación de Ejido, cuya posesión definitiva les fue entregada con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y también que no se encuentran dentro de las le fueron expropiadas mediante decreto presidencial de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, teniendo aplicación al caso que nos ocupa la tesis jurisprudencial que es del rubro y texto siguientes:

> **PRUEBA PERICIAL. SU NATURALEZA JURÍDICA Y ALCANCE.** La doctrina, en forma coincidente con la esencia de las disposiciones legales que regulan la prueba a cargo de peritos, ha sustentado que la peritación (que propiamente es el conjunto de actividades, experimentos, observaciones y técnicas desplegadas por los peritos para emitir su dictamen), es una actividad procesal desarrollada en virtud de encargo judicial (o incluso ministerial), por personas distintas de las partes del proceso, especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, clínicos, artísticos, prácticos o científicos, mediante la cual se suministran al juez argumentos o razones para la formación de su convicción respecto de ciertos hechos cuya percepción, entendimiento o alcance, escapa a las aptitudes del común de la gente, por lo que se requiere esa capacidad particular para su adecuada percepción y la correcta verificación de sus relaciones con otros hechos, de sus causas, de sus efectos o simplemente para su apreciación e interpretación. De esta manera, el perito es un auxiliar técnico de los tribunales en determinada materia, y como tal, **su dictamen constituye una opinión ilustrativa sobre cuestiones técnicas emitidas bajo el leal saber y entender de personas diestras y versadas en materias que requieren conocimientos especializados, expresados en forma lógica y razonada, de tal manera que proporcionen al juzgador elementos suficientes para orientar su criterio en materias que**

COTEJADO

éste desconoce. Ese carácter ilustrativo u orientador de los dictámenes periciales es lo que ha llevado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los diversos tribunales de la Federación a destacar que los peritajes no vinculan necesariamente al juzgador, el cual disfruta de la más amplia facultad para valorarlos, **asignándoles la eficacia demostrativa que en realidad merezcan**, ya que el titular del órgano jurisdiccional se constituye como perito de peritos, y está en aptitud de valorar en su justo alcance todas y cada una de las pruebas que obren en autos. **Registro: 176491.**

OCTAVO.- En cumplimiento a la sentencia de diecisiete de marzo de dos mil, dictada en el recurso de revisión número 65/2000-16, este Tribunal Unitario Agrario ordenó diligencias para mejor proveer con fundamento en los ordinales 186 y 189 de la ley de la materia con el propósito de recabar las documentales citadas en dicha Resolución, a lo que el Director de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, (f. 505 a 517) el doce de febrero de dos mil tres remitió los antecedentes registrales de las propiedades que correspondieron a Leopoldo Najar, Ángel González, Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, ubicados dentro de los predios denominados "Pastor de Abajo", "Pastor de Arriba", " La llave o El Bajío", "Santa Rosa y el Bajío", "Cruz Blanca", "El Alto de Uzúa", "Mezquitillo de Abajo", "Zacate Verde" o "Rancho Quemado", "Palos Altos", "Mezquitillo de Arriba", "Los Tacamos" o "Santa Catarina" y "La Ladrillera" o "El Llano", mismos que fueron afectados por la Resolución Presidencial del veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, para dotar por tercera ampliación al ejido que nos ocupa, informando que respecto a los señores **LEOPOLDO NAJAR y ÁNGEL GONZÁLEZ** no se pudo hacer la búsqueda, toda vez que se requiere el nombre completo y en este caso falta el segundo apellido, motivo por el cual se dio cumplimiento parcial ante la imposibilidad material y jurídica precisada en párrafos que anteceden, destacando que tales documentales para efectos de resolver el presente controvertido no resultan idóneas al existir imposibilidad jurídica y material para la búsqueda de los supuestos predios en favor de propietarios antes indicados que por economía procesal se tiene como si a letra se insertaran, además de que no se violenta el procedimiento pues dichas propiedades no son materia del predio que motivo el presente juicio agrario, por tanto lo que se busca es la verdad material para resolver en conciencia y verdad sabida el sumario agrario de que se trata.

En lo referente al resto de los nombres de propietarios que relaciona en su oficio, se encontró lo siguiente:

A.- En relación a la propiedad de **ALEJANDRO OCHOA SOUZA** se encuentra registrado el predio rústico denominado "**EL CAJON Y OCOTE**", ubicado en este Municipio con una extensión aproximada de 219-00-00 hectáreas, según el Aviso de Transmisión Patrimonial que se encuentra en el archivo; dicho predio fue adquirido por sucesión Testamentaria a Bienes de Ma. Guadalupe Souza Quevedo Vda. De Mendoza, según Escritura Pública número 112,308 otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de México, D.F. siendo ésta la única propiedad registrada a nombre de dicha persona.

B.- En la cuenta catastral número 959 del sector rústico se encuentra registrado como propiedad de **ROBERTO E. OCHOA** el predio denominado "**EL BAJÍO**", ubicado al suroeste de la Cuidad de este Municipio con una extensión superficial aproximada de 23-15-00

COTEJADO

hectáreas. El inmueble fue adquirido por compra a **MARÍA TERESA SOUZA QUEVEDO**, según aviso de la escritura número 389, mismo que no consigna fecha, tomando como referencia la fecha de la anotación catastral de dos de octubre de mil novecientos veintiocho, siendo esta la única propiedad registrada a nombre de dicha persona.

C.- En la cuenta catastral número 485 del sector rústico (f.512) aparece como propiedades de **MARÍA GUADALUPE SOUZA QUEVEDO DE MENDOZA**: **I.-** Terreno denominado **"POTRERO DE SANTA ROSA"**, con superficie aproximada de 35-00-00 treinta y cinco hectáreas, que colinda al Oriente con **CALLE DEL MUNICIPIO DE LIBRE**, al poniente con propiedad de los herederos de Daniel Velazco, al norte con la calle Reforma, y al sur con propiedad de J. Jesús Castell, este testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo la inscripción 21, del Libro 54, de la sección primera. **II.-** El predio rústico denominado **"Mezquitillo de Arriba"**, con una extensión superficial de 40-00-00 hectáreas y colinda al oriente con Mercedes Mendoza de Ochoa, al poniente con Teresa Souza de Ochoa, al norte con María Mendoza Ochoa y al sur con propiedad de los sucesores de Patricio Castillo Silva, el testimonio de compra fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, bajo la inscripción 26, del Libro 54, de la sección primera; **III.-** Aparece otro predio denominado "MEZQUITILLO DE ARRIBA", con superficie también de 40-00-00 hectáreas que linda al oriente con cerro de esta misma propiedad, al poniente con Teresa Souza Quevedo de Ochoa, al norte con la comunidad agraria de Ciudad Guzmán, y al sur con el predio anterior, cuyo testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la inscripción 27, del Libro 54 de la sección primera; los inmuebles fueron adquiridos por compra hecha al señor IGNACIO G. VILLASEÑOR, según escritura pública número 1797 de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, otorgado ante la fe del Notario Público número 2 de esa municipalidad; estas son las únicas propiedades registradas en esa oficina a nombre de la SRA. MARÍA GUADALUPE SOUZA QUEVEDO DE MENDOZA.

D.- Bajo el registro Catastral número 1167 del sector rústico aparece como propiedad de la **SRA. MA. TERESA SOUZA QUEVEDO DE OCHOA**, el predio rústico denominado **"EL PASTOR"**, ubicado al sur de la Ciudad en este Municipio, con una extensión superficial de 70-00-00 hectáreas. El predio referido fue adquirido por compra hecha a Margarita Palomar de Mendoza con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos veintiocho; es única propiedad registrada a su nombre.

E.- en la cuenta catastral número 982 del sector rústico se encuentra registrada como propiedad de la **SRA. MARGARITA PALOMAR DE MENDOZA** el predio rústico denominado "EL PASTOR", ubicado en este Municipio, con una superficie de 117-00-00 hectáreas. El predio fue adquirido por compra a los señores Rafael Ochoa y Ochoa y María Concepción Mendoza de Ochoa, según documento de adquisición, es la única propiedad registrada a nombre de dicha persona.

F.- En los Registros Catastrales y bajo la cuenta número 815 del sector rústico se encuentra inscrito como propiedad de la **SRA. ROSA MARÍA MENDOZA PALOMAR DE ARREGUÍN** el predio rústico denominado **"LA PIEDRA"**, ubicado al poniente de la Ciudad en este Municipio, con una extensión superficial aproximada de 15-00-00 hectáreas. Este predio fue adquirido por la titular de la Cuenta por Sucesión Testamentaria a bienes del SR. José

COTEJADO

Albino Mendoza Ochoa, según Escritura Pública número 7582, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Es el único inmueble del sector rústico registrado a su nombre.

G.- Por lo que respecta al **SR. SERGIO MENDOZA**, no se encontró ningún predio rústico a su nombre, únicamente se detectó al SR. JUAN MENDOZA PALOMAR, con predios urbanos registrados en las cuentas: 5420, 5424, 5427, 5428 y 27272.

H.- Así mismo se encontró que en los Archivos Catastrales aparecen como de la propiedad de la SRA. MAGDALENA SOFÍA MENDOZA DE OCHOA, los predios urbanos registrados en las cuentas: 14453, 14427 y 5446.

De la información proporcionada por dicho Director se arriba al conocimiento de los antecedentes registrales que corresponden a Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, Rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, cuyas superficies resultaron a éstas personas afectadas por la Resolución Presidencial del veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete para ser dotada por tercera ampliación al ejido de que trata este asunto y por lo que respecta a Leopoldo Najar y Ángel González, no se pudo hacer la búsqueda por falta del segundo de sus apellidos, probanza con la que se acreditan los antecedentes registrales de las propiedades que fueran afectadas por la Resolución Presidencial de Tercera Ampliación del ejido que nos ocupa, documental a la que se le concede pleno valor probatorio al ser expedida por autoridad en ejercicio de sus funciones, tal y como lo disponen los ordinales 189 de la Ley de la Materia en correlación con el diverso 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

Posteriormente, en cumplimiento a la resolución de siete de agosto de dos mil siete, emitida en el recurso de revisión número **286/2007-16**, este Tribunal Unitario Agrario ordenó diligencias para mejor proveer en términos de lo que disponen los numerales 186 y 189 ambos de la Ley Agraria, recayendo auto de cinco de septiembre de dos mil ocho por el que se requirió a la Delegación del Registro Agrario Nacional a efecto de que remitiera copia certificada de las documentales citadas en el toca de revisión, por lo que el cinco de noviembre de dos mil ocho el órgano registral antes indicado remitió copias certificadas del expediente relativo a la tercera ampliación de tierras del ejido Ciudad Guzmán(f. 940 a 1027), legajo que contiene la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, así como el acta de ejecución y deslinde de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, trabajos técnicos e informativos que contienen los cuadros de construcción, panillas de orientación astronómica y planillas de cálculo de coordenadas; documentales a las que se le concede pleno valor probatorio para demostrar la existencia del expediente relativo a la acción de Tercera Ampliación por el cual se dotaron 2,011-34-66.20 hectáreas al ejido que nos ocupa; lo anterior de conformidad con el numeral 189 de la Ley Agraria.

Luego, el ocho de marzo de dos mil nueve remitió el Registro Agrario Nacional copia certificada del plano que dio origen al decreto expropiatorio en el poblado de Ciudad Guzmán (f. 1037), y el siete de mayo de dos mil nueve remite copia certificada del expediente de

COTEJADO

expropiación que contiene los trabajos técnicos y planos que dieron origen al decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, por el que se expropió al ejido actor la superficie de 224-93-33 hectáreas a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra "CORETT" (f. 1042 a 1091), probanza a la cual se le concede pleno valor probatorio, con la que se acredita que al ejido actor se le expropió la superficie antes indicada por causa de utilidad pública, tal y como lo dispone el artículo 189 de la Ley Agraria.

NOVENO.- Por lo que corresponde a la copia certificada de la escritura pública número 10,766 de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, pasada ante la fe del Notario Público suplente adscrito a la Notaría Publica número 2 con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, misma que contiene la protocolización de las constancias relativas a la información Ad Perpetuam que promovió el Síndico Municipal Higinio del Toro Medina a favor del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número de expediente 742/76, respecto de un predio urbano con una superficie de 14,221 metros cuadrados ubicado en el Cuartel Segundo, Manzana Dieciochava, colindando al Norte con Calzada Madero y Carranza, al Sur con Calle Aztecas, al Oriente con calle Municipio Libre y al Poniente con propiedad municipal, registrada con el número 180, Libro 296 de la Sección Primera, finca con número de orden 7,956 del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco; probanza que carece de eficacia jurídica para acreditar la propiedad del bien controvertido por el H. Ayuntamiento codemandado, razón a que el acto jurídico antes indicado sólo demuestra que se adquirió la posesión del bien, pero no su propiedad, sin que pase desapercibido para este Tribunal Agrario que pasaron nueve años previos a que los solicitantes presentaran su solicitud de tierras y que se publicara como Tercera Ampliación de Ejido, misma que aconteció el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, además de que el demandado H. Ayuntamiento nunca fue llamado al procedimiento de origen de la citada tercera ampliación, consideraciones que deberán de tomarse en consideración en acato a la Resolución derivada del Recurso de Revisión que se cumplimenta y a la contradicción de tesis 170/2007-SS. entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Por otra parte, del resultado de la prueba pericial en materia de topografía se arriba a la conclusión de que el perito único localizó e identificó la superficie controvertida de 14,221 metros cuadrados dentro de los terrenos que le fueran dotados y entregados al ejido actor por concepto de Tercera Ampliación de Ejido; consecuentemente, de conformidad con el ordinal 9° de la Ley Agraria el legítimo propietario del predio en litigio lo es el núcleo agrario denominado Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que en su oportunidad deberá de tomarse en consideración lo antes expuesto para tener por acreditado otro elemento constitutivo de la acción relativa a restitución de tierras materia de la acción principal en este juicio y que también el predio controvertido no se encuentra en la superficie que le fuera expropiada al núcleo agrario actor.

Debe por otra parte decirse que si bien es cierto que el dos de julio de mil novecientos ochenta, el Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, donó a la codemandada DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A.

COTEJADO

12

de C.V. hoy DICONSA, S.A. de C.V., una superficie de 6,300 metros cuadrados que se ubica y colinda al norte con la Calzada Madero y Carranza, al este con Calle Municipio Libre, al sur Calle Aztecas y al oriente con Estadio "Santa Rosa", también lo es que la Resolución emitida en las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam promovidas por el H. Ayuntamiento Constitucional sólo acreditan la posesión del predio en litigio, pero no son aptas para acreditar su propiedad y tomando en cuenta que por virtud de la institución jurídica de la causahabiencia, quien posee un bien en esas condiciones, al trasmitirlo única y exclusivamente puede trasladar la posesión ya que el causahabiente solo puede sustituirse en los derechos de que disponga su causante, por lo que tampoco queda probado el elemento de propiedad por parte de la DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V., sobre la superficie que le fue donada, porque el título que exhibió para acreditar la propiedad de la superficie tiene como antecedente causal las diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad Perpetuam promovidas por el mencionado Ayuntamiento, no obstante que estuvo revestido de la forma de un acto jurídico por el que es factible adquirir la propiedad (donación), pues con ello sólo se demuestra que se adquirió la posesión del bien, pero no su propiedad, sin que pase desapercibido para este Tribunal Agrario que se demostró que la superficie de 6,300 metros cuadrados donada por el citado Ayuntamiento a la DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V., sí forma parte del terreno de 14,221 metros cuadrados reclamado por el núcleo agrario de referencia, así como también se acreditó que dentro del inmueble esa institución estableció una bodega de distribución propia para cumplir con sus funciones, teniendo aplicación al caso que nos ocupa la tesis jurisprudencial que es del rubro y texto siguientes:

> **ACCIÓN REIVINDICATORIA. NO QUEDA PROBADO EL ELEMENTO PROPIEDAD NECESARIO PARA SU PROCEDENCIA, SI EL TÍTULO EXHIBIDO POR EL ACTOR TIENE COMO ANTECEDENTE CAUSAL DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM** (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO). Acorde con la jurisprudencia 1a./J. 91/2005, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, agosto de 2005, página 66, con el rubro: "INFORMACIONES AD PERPETUAM. LA RESOLUCIÓN QUE EN ELLAS SE DICTE NO ES APTA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE UN JUICIO REIVINDICATORIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO).", la resolución recaída a diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam no es apta para acreditar la propiedad, sino sólo la *posesión*; de ahí que por virtud de la institución jurídica de la causahabiencia, quien posee un bien en esas condiciones, al transmitirlo única y exclusivamente puede trasladar la posesión, ya que el causahabiente sólo puede sustituirse en los derechos de que disponga su causante. En congruencia con lo anterior, **se concluye que no queda probado el elemento propiedad, necesario para la procedencia de la acción reivindicatoria, si el título exhibido por el actor para acreditar tal extremo tiene como antecedente causal diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam**, aun cuando esté revestido de la forma de un acto jurídico por el que es factible adquirir la propiedad (venta, donación, testamento, permuta, etcétera), pues con ello sólo se demuestra que se adquirió la posesión del bien, pero no su propiedad. Contradicción de tesis 149/2007-PS. Novena Época. Registro: 169394. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Julio de 2008. Materia(s): Civil. Tesis: 1a./J. 53/2008. Página: 11.

DÉCIMO.- Siguiendo los lineamientos del Toca de Recurso de Revisión número **187/2011-16**, emitido por el Tribunal Superior Agrario, respecto de las documentales públicas que conforman el expediente de la tercera ampliación de ejido del núcleo agrario de que trata este asunto (f.940 a 1027), se desprende que contiene la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, así como el acta de ejecución y deslinde de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, trabajos técnicos e informativos que contienen los cuadros de construcción, planillas de orientación astronómica

COTEJADO

43

y planillas de cálculo de coordenadas; documentales con las que se puede corroborar que el H. Ayuntamiento Constitucional demandado no fue debidamente llamado al procedimiento de tercera ampliación de ejido; consecuentemente, tampoco estuvo en condiciones de ofertar pruebas o alego lo que a su interés y derecho correspondiera, **destacando** que en el acta de posesión y deslinde de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1961), textualmente a lo que aquí interesa dice: "...OBSERVACIONES.- SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES 1.- VARIAS PARCELAS QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS DENTRO DE LA SUPERFICIE QUE HOY SE ENTREGA, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN CON ASENTAMIENTOS URBANOS IRREGULARES, DEBIDO A QUE VARIOS EJIDATARIOS SEDIERON SUS PARCELAS AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUZMÁN (MEDIANTE UN PAGO DIRECTO ENTRE AUTORIDADES MUNICIPALES – EJIDATARIOS), YA QUE CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE 1985, Y POR LA CERCANÍA DE ESTOS TERRENOS CON LA CIUDAD, HUBO NECESIDAD DE CREAR COLONIAS POPULARES PARA SATISFACER LAS EXIGENCIAS DE VIVIENDA DE LOS DAMNIFICADOS.- 2.- TAMBIÉN SE HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE LA EJECUCIÓN NO SE SUJETO AL PLANO PROYECTO APROBADO DEBIDO A LA INCONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y CAMPESINOS BENEFICIADOS CON DICHO PLANO PARCIAL, POR CONSIDERAR VIOLADOS SUS INTERESES AL DEJAR FUERA PARCELAS QUE ACTUALMENTE TIENEN EN CULTIVO Y DETENERLAS EN POSESIÓN POR MAS DE 30 AÑOS, MOTIVO POR EL CUAL SE EJECUTO CON LA SUPERFICIE QUE SEÑALA LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL, MISMA CON LA CUAL SE EJECUTÓ EL MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL, Y QUE ES LA QUE LOS CAMPESINOS HAN TENIDO EN POSESIÓN POR MAS DE 30 AÑOS..."; de lo antes expuesto se desprende que queda acreditado que nunca fue llamado a juicio el H. ayuntamiento demandado, y sí por el contrario que los terrenos objeto de la presente controversia ya se encontraban en posesión del demandado antes citado, resultando evidente para este Juzgador que los beneficiados con la Tercera Ampliación de Ejido jamás fueron privados ilegalmente de la posesión que dicen detentar; consecuentemente, resulta infundada la petición deducida en el juicio agrario, ello tomando en consideración los argumentos que dieron origen a la siguiente contradicción de tesis que es del rubro y texto que dicen:

RESTITUCIÓN AGRARIA. LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LAS TIERRAS Y AGUAS NO ES UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LA ACCIÓN RELATIVA, SINO UNA CUESTIÓN DE FONDO DE LA PRETENSIÓN DEDUCIDA. Del examen histórico del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los preceptos 96, 49, 98, fracción I, 99, fracción I, y 187 de la Ley Agraria, se desprende que la acción de restitución que pueden ejercitar los núcleos de población ejidales o comunales tiene una naturaleza real, declarativa y de condena, si se tiene en cuenta que el actor solicita el reconocimiento de sus derechos de propiedad sobre tierras o aguas pertenecientes a tales núcleos, y la entrega de los mismos de quien los posee o de quien también se ostenta propietario de ellos. En ese orden de ideas, los hechos o elementos constitutivos de esa acción que debe probar en juicio el actor son: a) la propiedad de los bienes cuya reivindicación se exige, b) la posesión o detentación de dicho bien por parte del demandado y, c) la identidad entre las tierras o aguas reclamadas y las que tiene en su poder el demandado. Sin embargo, la privación ilegal a que alude el artículo 49 de la ley relativa, no constituye en sí misma un hecho constitutivo de la acción de restitución, sino un presupuesto para declarar fundada la pretensión planteada en el juicio, porque una vez que se probaron los elementos constitutivos, el tribunal agrario estará en aptitud de valorar si la posesión, ocupación o invasión es ilegal o no, dependiendo de las excepciones o defensas del demandado y de conformidad con la apreciación de las pruebas aportadas por las partes, por lo que se trata de una cuestión de fondo del asunto. Contradicción de tesis 170/2007-SS. Novena Época. Registro: 171058. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Octubre de 2007. Materia(s): Administrativa. Tesis: 2a./J. 181/2007. Página: 355.

COTEJADO

En ese contexto, en el asunto que nos ocupa aplica el criterio jurisprudencial de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes indicado pues en primer término resulta de especial relevancia señalar que la acción, en términos generales, aceptados por la doctrina, es un derecho subjetivo procesal, distinto del derecho sustancial hecho valer, consistente en pedir o solicitar a los órganos jurisdiccionales su intervención para la aplicación de una norma abstracta al caso concreto; así, la acción constituye un medio que da la ley para obtener el reconocimiento de un derecho violado, o de uno desconocido, cuyo ejercicio está supeditado a la voluntad de la parte actora, y sujeta al resultado de las defensas opuestas por el demandado, quien acreditó que jamás fue llamado al procedimiento de Tercera ampliación de ejido, como se desprende del caudal probatorio existente en autos.

No obstante lo anterior, el hecho de que sí se encontró localizado el predio controvertido dentro del plano definitivo de los terrenos que por concepto de tercera ampliación le fueron dotados al ejido de que trata este asunto, no es suficiente para inferir que la mencionada superficie le pertenezca legalmente a este ejido, toda vez que de la lectura de su Resolución Presidencial relativa a la tercera ampliación en comento, se corrobora que no se menciona al Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, ahora Zapotlán el Grande, como parte afectada por esa resolución; antes bien, soló resultaron afectados diez particulares, habida cuenta de que el testimonio notarial que ampara la propiedad del terreno en controversia a favor del Ayuntamiento en mención se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Zapotlán el Gran, desde el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis, o sea, además, que el Ayuntamiento en cita adquirió la propiedad que se le reclama con anterioridad a la solicitud presentada por campesinos del poblado de Ciudad Guzmán para la dotación de tierras en tercera ampliación, pues en el resultando primero de la Resolución Presidencial correspondiente se establece que dicha solicitud se realizó el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuando el terreno en controversia ya se encontraba debidamente inscrito en el Registro Público de la Localidad, por lo que al ser afectado por la Resolución Presidencial que se viene invocando y que al procedimiento respectivo nunca fue llamado el Ayuntamiento Constitucional demandado, no obstante de estar en posesión del predio controvertido como consta en autos, nueve años antes de la emisión del multicitado Fallo Presidencial, se refiera la improcedencia de la pretensión restitutoria invocada por los accionantes, ello en virtud de que nunca fueron privados ilegalmente de la superficie de 14,221 metros cuadrados al ente agrario actor en el presente asunto, circunstancia que sobre el particular el Tribunal Superior Agrario ordena como lineamiento para poder arribar a esta conclusión, resultando ilustrativo para reforzar la determinación a la que llega este Magistrado Resolutor el acta de posesión y deslinde del dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, levantada con motivo de la ejecución de la consabida Resolución Presidencial en la que se asienta que el ejido de Ciudad Guzmán por conducto de su comisariado recibió la totalidad de la superficie dotada, sin que se haya hecho referencia alguna al terreno que ahora pretende restituir; consecuentemente, no se actualiza el supuesto del ordinal 49 de la Ley Agraria, pues el ejido actor en ningún momento tomó posesión del inmueble que por esta vía reclama y en consecuencia tampoco se les privó del mismo; a mayor abundamiento, como quedó demostrado en la inspección judicial realizada por el actuario de la adscripción, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha destinado la mayor parte de la superficie materia de la lis para el asentamiento de servicios públicos, como lo es la Central Camionera de ese municipio y ha incentivado el desarrollo económico, ya sea con la donación de la que fue objeto la Distribuidora Conasupo

COTEJADO

45

del Centro y con la construcción de locales comerciales en pleno funcionamiento, motivo por el cual cuando se reclama ese inmueble éste nunca estuvo apto para el cultivo, perdiendo su naturaleza por el crecimiento de esta ciudad, además de que el interés de la comunidad se encuentra por encima del interés social o individual, tal y como lo determina la siguiente tesis de jurisprudencia que es del rubro y texto siguientes:

> **IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. NO PUEDE ALEGARSE VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS Y, POR ELLO, SOBRESEER EN EL JUICIO, CUANDO SE ACTUALIZA LA EXISTENCIA DE UN INTERÉS LEGÍTIMO EN DEFENSA DE UN DERECHO COLECTIVO.** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que para declarar improcedente el juicio de amparo, al advertir la imposibilidad para restituir al quejoso en el goce del derecho violado, debe realizarse un ejercicio especulativo sobre una posible violación de derechos con la finalidad de determinar la eficacia para restaurar el orden constitucional que se alega violado, es decir, debe hacerse un análisis conjunto del derecho que se aduce transgredido, a la luz del acto de autoridad y su afectación, para determinar si la autoridad responsable puede repararla. Sin embargo, no es posible alegar la violación al principio de relatividad de las sentencias y, por ello, sobreseer en el juicio, cuando se actualiza la existencia de un interés legítimo en defensa de un derecho colectivo, como lo es el de la educación, pues la aceptación de dicho interés genera una obligación en el juzgador de buscar los mecanismos adecuados para remediar los vicios de inconstitucionalidad, aun cuando salgan de la esfera individual del quejoso, por lo que no sería exacto invocar la relatividad de las sentencias como causa de improcedencia del juicio, de conformidad con el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé la obligación de las autoridades de garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en relación con el artículo 17 constitucional, que garantiza una tutela judicial efectiva. Así, buscar las herramientas jurídicas necesarias constituye una obligación para el órgano jurisdiccional de amparo, para que, una vez identificada la violación a los derechos humanos, su decisión pueda concretar sus efectos. Décima Época. Registro: 2009192. Instancia: Primera Sala. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 18, Mayo de 2015, Tomo I. Materia(s): Común. Tesis: 1a. CLXXIV/2015 (10a.). Página: 440.

DÉCIMO PRIMERO.- Por otra parte, en lo concerniente a la acción de nulidad de actos y documentos, que se encuentra prevista en la fracción VIII del numeral 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, este Juzgador advierte del escrito de demanda del sumario de que se trata que los accionantes reclaman a todos los demandados la declaración de nulidad absoluta o inexistencia de todos los títulos, contratos de arrendamiento, cesión, destino o cualesquier otro que hayan obtenido y que incluso el ejido les hubiese otorgado respecto de la superficie de 14,221 metros cuadrados que es motivo de la presente controversia; por lo que respecta a esta prestación debe decirse que este Magistrado Resolutor no está en aptitud de concederla dado que no cuenta con los elementos suficientes para decretarla, pues no se señalaron datos específicos de los actos o documentos que se pretendían anular; es decir, en un término genérico los actores pretenden la nulidad de cualquier acto jurídico por el cual los demandados hayan obtenido la propiedad o posesión respecto de dicho predio, sin especificar a cuál acto se refieren, y este Tribunal Unitario Agrario advierte que los únicos actos o documentos en que sustentan su derecho de propiedad o de posesión sobre el lote motivo del pleito son las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam que en jurisdicción voluntaria promovió el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las que dicho Ayuntamiento pretende acreditar la propiedad del inmueble que se le reclama, así como la donación de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta realizada por el citado Ayuntamiento a favor de la Distribuidora Conasupo del Centro, S.A de C.V., respecto de una superficie de 6,300 metros cuadrados que forman parte de la superficie en litigio; es decir, los derechos que pretenden hacer valer dichos demandados sobre la

COTEJADO

superficie contenciosa se originan en la Resolución dictada en las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam que en vía de jurisdicción Voluntaria promovió el citado Ayuntamiento, resoluciones que no son firmes porque pueden ser modificadas y por tanto no producen el efecto de la cosa juzgada, ni tampoco causan efectos contra terceros, y si bien es cierto que la superficie de 14,221 metros cuadrados fue objeto de dichas diligencias, también lo es que el Ayuntamiento sólo demostró la posesión del inmueble de acuerdo a la declaración de sus testigos, porque dicha resolución al ser declarativa no es eficaz para acreditar la propiedad, ya que no constituye derechos sobre el inmueble; luego, si un tercero, en este caso el ejido actor, no demostró la privación ilegal del inmueble que fue objeto de esas diligencias de información testimonial, entonces este Tribunal debe determinar el que esa Resolución de Jurisdicción Voluntaria es eficaz para acreditar que el Ayuntamiento Demandado es posesionario de buena fe del predio controvertido, por lo que resulta improcedente ordenar al Registro Público de la Propiedad y al Catastro Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, que cancele las inscripciones y cuentas catastrales que hayan efectuado en el predio en litigio; lo anterior conforme a la siguiente contradicción de tesis que es del rubro y texto siguientes:

> **INFORMACIONES AD PERPETUAM. LA RESOLUCIÓN QUE EN ELLAS SE DICTE NO ES APTA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE UN JUICIO REIVINDICATORIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO).** De la interpretación conjunta de los artículos 731 y 734 del Código de Procedimientos Civiles y 1252 del Código Civil, ambos para el Estado de Guanajuato, se advierte que la declaración hecha en un procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad perpetuam, sólo tiene el alcance de acreditar que se ha tenido la posesión de un inmueble, pero en ningún caso que se acreditó la propiedad y pueden servir de base para que en un juicio posterior se decida sobre la propiedad, siempre y cuando se reúnan las condiciones legales necesarias para ello. Esto es así, porque la propiedad es un derecho erga omnes por definición, mientras que la declaración hecha en las informaciones ad perpetuam sólo es oponible respecto de algunas personas. Por ello, de dichas diligencias no puede desprenderse un derecho de propiedad que no sea oponible a los demás. De igual forma, la declaración emitida en los procedimientos de jurisdicción voluntaria no tiene efectos constitutivos sino sólo declarativos, pues en ellos no existe una contención entre las partes. De esta manera, la propiedad sobre los inmuebles sólo puede acreditarse mediante el juicio contencioso en el que se han reunido las condiciones legales requeridas, por lo que las diligencias de información ad perpetuam resultan ineficaces para probar el elemento de propiedad necesario para ejercer la acción reivindicatoria. Contradicción de tesis 33/2005-PS. Novena Época. Registro: 177599. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII.

Respecto a la demandada en el juicio natural Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., representada actualmente por la persona moral Diconsa, S.A. de C.V., se demostró que posee una superficie de 6,300 metros cuadrados que le donó el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual forma parte del inmueble de 14,221 metros cuadrados motivo del pleito, superficie que tampoco es de restituirse al ejido actor por los mismas razones y consideraciones referidas en el considerando ulterior, ello por economía procesal y por tratarse de un causante del Ayuntamiento demandado por la cesión realizada en su favor para el beneficio de la colectividad de Ciudad Guzmán, Jalisco, en la distribución y concentración de víveres propios del programa del Gobierno Federal en uso de su función social y comunitaria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con relación a la demanda reconvencional interpuesta por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, contra el ejido denominado "Ciudad Guzmán" del mismo municipio y Estado, por la acción de prescripción adquisitiva

COTEJADO

respecto de la superficie aproximada de 14,221 metros cuadrados, controversia agraria que se encuentra prevista en el numeral 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el actor en la reconvención pretende prescribir la citada fracción bajo el argumento de que desde el año de mil novecientos setenta y seis ha tenido la posesión de la superficie antes indicada de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, motivo por el que afirma ha operado en su favor la prescripción positiva a que se refiere el numeral 48 de la Ley de la Materia; de los hechos en que el citado Ayuntamiento Constitucional funda su reconvención se advierte que las medidas y colindancias de cuya superficie demanda la prescripción adquisitiva, coinciden con las de la superficie que el ejido reclama en restitución en el asunto que nos ocupa y por lo tanto conviene destacar que la figura de la prescripción adquisitiva en materia agraria está contemplada en el numeral 48 de la Ley Agraria, mismo que otorga la posibilidad de adquirir tierras ejidales por el transcurso del tiempo, esto siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos que para tal efecto establecen:

> *"...**Artículo 48.**- Quien hubiere poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua y pública durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe, o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela.*
>
> *El poseedor podrá acudir ante el tribunal agrario para que, previa audiencia de los interesados, del comisariado ejidal y de los colindantes, en la vía de jurisdicción voluntaria o mediante el desahogo del juicio correspondiente, emita resolución sobre la adquisición de los derechos sobre la parcela o tierras de que se trate, lo que se comunicará al Registro Agrario Nacional, para que éste expida de inmediato el certificado correspondiente..."*

Por otra parte los ordinales 12, 13, 15 y 74 del cuerpo de leyes antes invocado disponen en lo conducente:

> "**Artículo 12.**- Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales".
>
> "**Artículo 13.**- Los avecindados del ejido, para los efectos de esta ley, son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente".
>
> "**Artículo 15.**- Para poder adquirir la calidad de ejidatario se requiere: I.- Ser mexicano mayor de edad o de cualquier edad... II.- Ser avecindado del ejido correspondiente".
>
> "**Artículo 74.**- La propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos previstos en el artículo 75 de esta ley".

Del marco legal que antecede y de los hechos narrados en la demanda reconvencional, así como de la contestación del núcleo agrario a la reconvención, se concluye que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, no obstante que tiene legitimación en el proceso para demandar se constituya un derecho a su favor en relación al inmueble que posee, también lo es que **no tiene legitimación en la causa** para el ejercicio de la prescripción positiva de derechos ejidales prevista en el numeral 48 de la Ley Agraria, pues en este dispositivo claramente se establece que sólo las personas físicas que hubieren poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatario, tienen expedita la acción de que se trata para adquirir sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela, lo que en la especie no se actualiza; es decir, el actor en la

COTEJADO

reconvención como persona moral no puede adquirir y ejercer los mismos derechos y obligaciones que tiene un ejidatario, posesionario o avecindado en el poblado ejidal; consecuentemente, lo que procede es absolver a los demandados, actores en el principal, de las prestaciones que les fueron reclamadas en esta reconvención, por la falta de legitimación en la causa del actor en reconvención, demandado en el principal, ello de conformidad con el ordinal 350 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, además con apoyo en las tesis de jurisprudencia que son del rubro y texto siguientes:

LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO. Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de ad procesum y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación ad causam que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio. La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación ad procesum es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la ad causam, lo es para que se pronuncie sentencia favorable. Novena Época. Registro: 196956. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VII, Página: 351. Revisión fiscal 80/83. Seguros América Banamex, S.A. 17 de octubre de 1984. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Eduardo Langle Martínez. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Secretaria: Diana Bernal Ladrón de Guevara.

LEGITIMACIÓN ACTIVA EN LA CAUSA. ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN Y SÓLO PUEDE ANALIZARSE DE OFICIO POR EL JUZGADOR AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA. La legitimación activa en la causa no es un presupuesto procesal sino una condición para obtener sentencia favorable, esto es, se trata de una condición necesaria para la procedencia de la acción, y consiste en la identidad del actor con la persona a cuyo favor está la ley, por lo que el actor estará legitimado en la causa cuando ejercita un derecho que realmente le corresponde, de tal manera que la legitimación ad causam atañe al fondo de la cuestión litigiosa y, por ende, es evidente que sólo puede analizarse de oficio por el juzgador en el momento en que se pronuncie la sentencia definitiva y no antes.

DEBE SER ABSUELTO EL DEMANDADO, SI EL DEMANDANTE NO PRUEBA SU ACCIÓN. Si el demandante no prueba su acción, porque no acredita la existencia de sus elementos constitutivos, debe ser absuelto el demandado, aunque no justifique sus excepciones o no oponga ninguna clase de defensa..." Suplemento al Semanario Judicial de la Federación de 1956. Página 22.

LA ACCIÓN NO PUEDE PROSPERAR, CUANDO EL ACTOR NO PRUEBE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA MISMA. Dado que la ley ordena fue el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción, es indudable que, cuando no los prueba, su acción no puede prosperar, independientemente de que la demandada haya o no opuesto excepciones y defensas... "Semanario Judicial de la Federación. Sexta Época. Tercera Sala. Tomo CXVI, pago 22.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo preceptuado por el artículo 189 de la Ley Agraria, este Tribunal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha resultado improcedente la acción de restitución de tierras promovida por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado "Ciudad Guzmán",

COTEJADO

49

municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el Considerando Décimo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Respecto de la nulidad de actos y documentos solicitada por los accionantes resultó improcedente; lo anterior en términos del considerando Décimo Primero de este Fallo.

TERCERO.- Por los razonamientos fundados y motivados contenidos en el considerando Décimo Segundo del presente Fallo se declara improcedente la acción reconvencional de prescripción positiva que hizo valer el demandado en el principal H. Ayuntamiento Constitucional de Cuidad Guzmán, ahora Zapotlán el Grande, Jalisco, en consecuencia se absuelve al Comisariado Ejidal del poblado de que trata este asunto de las prestaciones que fueran reclamadas en vía de prescripción positiva.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y en su oportunidad previas las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno para efectos de Estadística Judicial, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el Licenciado **AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JESÚS ANTONIO FRÍAS CARDONA**, que autoriza y da fe.- **DOY FE.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 53 CD. GUZMÁN, JAL.

AHG/JAFC/CLH/ mbsp.

COTEJADO

50

<IMG SRC="F0000000013_Log.gif">

ESPECIALISTAS EN MATERIA AGRARIA

Factura

Método de Pago: No Identificado

Condiciones de Pago:

FOLIO: 13

FECHA: 30/9/2015 11:30:44

Documento Válido

Régimen Fiscal: Persona física con Actividad Empresarial y Profesional

Romero Amaya Enrique	ROAE4[illegible]404457 Paseo de los Filosofos No. 1175 Colinas de la normal Guadalajara 44270 Guadalajara Jalisco Mexico

LUGAR DE EXPEDICION: Paseo de los Filosofos 1175, Colinas de la normal, 44270, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, Mexico

Cliente: Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco
R.F.C.: MZG8501012NA
Domicilio: Colon No. 62
Teléfono:
Ciudad: Zapotlan el Grande
Colonia: Centro
Estado: Jalisco
C.P.: 4[illegible]
País: Mexico

Cuenta de Pago:

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	Honorarios Legales Asesoria Juridica del Exp. 6/53/2012 Sustituye Factura Folio 7 con fecha 24/09/2015	50,000.00	50,000.00

Importe con letra
CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	50,000.00
I.V.A.:	8,000.00
RETENCIÓN I.S.R.:	5,000.00
TOTAL:	53,000.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI	
*Pago efectuado en una sola exhibicion	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000304292057
Folio fiscal:	2B4B102C-2FF3-40B9-A8A1-C412D3CD8F46
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Septiembre 30 2015 - 11:30:50

sello digital del CFDI:

[illegible]

Sello del SAT:

[illegible]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[illegible]

009032

COTEJADO

SI

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 dieciocho días del mes de octubre de 2007 dos mil siete, celebran el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por una parte los CC. Ingeniero DAGOBERTO MORENO LEAL, Licenciado VICENTE PINTO RAMÍREZ y Licenciado OSCAR MURGUÍA TORRES, según su orden Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento de este Municipio, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por la otra parte el Licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR" y cuando se haga mención a "EL AYUNTAMIENTO" y a "EL PRESTADOR" se hará referencia como "LAS PARTES" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas

A N T E C E D E N T E S:

I.- En el año de 1998, el Ejido de Ciudad Guzmán promovió juicio agrario en contra de este Ayuntamiento, bajo número de expediente 210/16/98 ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis, en que reclamaron la restitución de una fracción de terreno ejidal ubicada en Ciudad Guzmán, Jalisco, con superficie aproximada de 14,221 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 116.40 metros, con la Calzada Madero y Carranza; al Sur, en 99.00 metros, con la calle Aztecas; al Oriente, en 130.90 metros con la calle Municipio Libre; y al Poniente, en 130.30 metros, con el estadio y terrenos que ocupa la Escuela Normal.

II. Con fecha 22 veintidós de febrero del presente año fue notificada la resolución a dicho expediente, en la que resultó procedente la acción ejercitada por los integrantes del Comisariado Ejidal como órganos de representación del Poblado denominado "CIUDAD GUZMÁN", condenándose al Órgano de Gobierno que representamos, a la desocupación y entrega de lo reclamado, incluyendo los 6,300 metros cuadrados que posee Distribuidora Conasupo del Centro S.A. de C.V., hoy DICONSA, S.A. de C.V.

III. Con motivo de la resolución a que nos referimos en el punto que antecede, se formularon agravios en contra de dicha sentencia por lo que se interpuso recurso de revisión el cual quedó registrado con el número 286/07-16, por parte el Licenciado Enrique Romero Amaya, el cual revocó la sentencia materia de la revisión, para el efecto de que se reponga el procedimiento ordenando recabar informes para determinar si el terreno que reclama el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco fue afecta o no y si lo fue, esclarecer si forma parte de la expropiación.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

000333

COTEJADO

IV. Ahora bien, derivado de la circunstancia que se precisa en el punto III de este capítulo, el profesionista de mérito recomendó combatir dicha resolución mediante la interposición de demanda de amparo directo, por considerar que dicha resolución es infundada e inmotivada, argumentando que no toma en cuenta que el ejido no prueba con los elementos de convicción que obran agregados al expediente que sea propietario de esas tierras y por lo tanto debió resolver de manera definitiva declarando improcedente la acción restitutoria. Circunstancias por las que se optó de nueva cuenta contratar al Licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA, perito en materia agraria, para interponer la referida demanda de amparo.

D E C L A R A C I O N E S:

Declara "EL AYUNTAMIENTO":

I. Que en los términos de los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47 fracción 1 y 52 fracción I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, asimismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las ordenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que este celebre.

II. Que señalan como su domicilio legal el ubicado en Av. Colon número 62, colonia centro en el interior de la Presidencia Municipal. 009034

Declara "EL PRESTADOR" :

I. Ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de ejercicio y en consecuencia capaz de contratar y obligarse en el presente, con Clave Única de Registro de Población ROAE480404HPCMMN05, con Registro Federal de Contribuyentes ROAE480404457 y con cédula profesional número 1273361, expedida por SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

II. Tener su domicilio ubicado en la calle Paseo de los Filósofos número 1175-107, en la colonia Colinas de la Normal, en Guadalajara, Jalisco, con C.P. 44270.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 000334

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a interponer demanda de amparo directo ante la autoridad competente, por la cantidad de $15,750.00 (Quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuestos, por su parte "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a cubrirle dicha cantidad, contra recibo de honorarios correspondientes y acuse de recibo de la presentación de la demanda de referencia y su prosecución, misma que se depositará a su cuenta personal número 0481298089 ante la institución bancaria Bancomer.

SEGUNDA.- "El PRESTADOR" es responsable hacia "EL AYUNTAMIENTO" por negligencia, ornisión o dolo que le cause perjuicio, con motivo de los actos que realice tendientes a la prestación de sus servicios.

Leído que fue el presente contrato lo firman de conformidad "LAS PARTES", a los 18 dieciocho días del mes de octubre de 2007 dos mil siete.

"EL AYUNTAMIENTO"

ING. DAGOBERTO MORENO LEAL
Presidente Municipal

LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
Secretario General

LIC. OSCAR MURGUIA TORRES
Síndico

"EL PRESTADOR"

LIC. ENRIQUE ROMERO AMAYA

SINDICATURA

009035

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA BURETA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

COTEJADO

000335

54

POBLADO "Ciudad Guzmán"
MUNICIPIO Zapotlán El Grande
ESTADO Jalisco
R. REVISION 522/2016-53
C.A.D 159/2016

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, da cuenta al Pleno, con la demanda de amparo y copias, recibidas a las diez horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil dieciséis, que suscribe la Licenciada Matilde Zepeda Bautista, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, mediante la cual reclama de este Órgano Jurisdiccional, la sentencia definitiva de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictada en el recurso de revisión 522/2016-53, que revocó la de veintitrés de septiembre de dos mil quince, emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, en el juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional. Asimismo, informa que solicita la suspensión del acto reclamado. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Con la documentación de cuenta, fórmese expediente de amparo, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en los artículos 34, 170, 172, 176 y 178 de la Ley de Amparo, en vigor a partir del tres de abril de dos mil trece, la demanda de amparo que suscribe la Licenciada Matilde Zepeda Bautista, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, mediante la cual reclama de este Tribunal Superior Agrario, la sentencia definitiva de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictada en el recurso de revisión 522/2016-53, que revocó la de veintitrés de septiembre de dos mil quince, emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, en el juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional. En consecuencia, hágase la anotación correspondiente al libro de control de [illegible] Con copias de la demanda, córrase traslado al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, en su carácter de autoridad responsable ejecutora, así como al tercero interesado Comisariado Ejidal del Poblado [illegible] para que dentro del término de diez días, contados de conformidad con el artículo 33 fracción III de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rindan sus informes justificados, ofrezcan pruebas y formulen alegatos. Asimismo, dese vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Tribunal Superior Agrario, para que dentro del término de diez días, contados de conformidad con el artículo 33 fracción III de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su representación social corresponda. Con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Amparo, se requiere a la autoridad responsable para que dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal Superior Agrario, el expediente original del juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en [illegible] Jalisco, así como el original del recurso de revisión 522/2016-53, del índice de este Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le impondrá una multa de [illegible] días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de [illegible] pesos [illegible] moneda nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción II de la Ley para Determinar las Unidades de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en vigor a partir del día siguiente a su publicación, en relación con el artículo 238 de la Ley de Amparo, en vigor a partir del tres de abril de dos mil trece. Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en el presente juicio de amparo el ubicado en [illegible] Jalisco, así como por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que indica en el segundo párrafo de su escrito de demanda. Se tiene por designado como tercero interesado en el presente juicio de amparo al Comisariado Ejidal del Poblado [illegible] Jalisco, quien deberá ser notificado en el domicilio ubicado en [illegible] Jalisco, para que comparezca en el presente juicio de amparo a hacer valer lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días, contados de conformidad con el artículo 33 fracción III de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el Pleno del Tribunal Superior Agrario, con fundamento en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7 fracción I, 9 fracción I, 18 fracción I, 163 y 164 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con el artículo 1 del Reglamento Interior del Tribunal Superior Agrario, en sesión ordinaria de treinta de mayo de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los Magistrados Numerario Luis Ángel López Escutia, Numerario Carlos Reyes Celis, Numerario Maribel Concepción Méndez de Lara, Numerario Rodolfo Veytia Palomino y Numerario Juan Manuel de la Torre Rangel, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

procedente y fundada la acción restitutoria demandada por el ejido actor en el principal, en consecuencia se condena a los demandados a la restitución del predio controvertido. SEXTO. En la reconvención resultó infundada la acción de prescripción adquisitiva de los derechos agrarios que en vía de reconvención demandó el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande antes Ciudad Guzmán.

Por otra parte, en el presente asunto, el quejoso solicita la suspensión del acto reclamado, y toda vez que con su otorgamiento no se sigue perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, por lo que al cumplirse los requisitos previstos en las fracciones I y II del artículo 128 de la Ley de Amparo, se concede dicha medida cautelar, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, que revocó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. La medida suspensional surte sus efectos desde ahora, sin necesidad de fijar garantía al quejoso, toda vez que se trata de una persona moral oficial y se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 7° y 137 del ordenamiento legal mencionado. Lo anterior, con fundamento además, en los diversos 125 y 190 de la Ley de la Materia. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Unitario Agrario, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil catorce, firmando los Magistrados Numerarios Licenciados Luis Ángel López Escutia, Manuel Concepción Méndez de Lara y Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, así como el Magistrado Supernumerario Licenciado Carlos Celso López Alvarez, quien asiste la ausencia permanente del Magistrado Numerario Licenciado [illegible], ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

00062559

miércoles, 30 de septiembre de 2015

ENRIQUE ROMERO AMAYA **$53,000.00**

(CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

ASESORIA JURIDICA EXPEDIENTE 6/53/2012 JUICION INMUEBLE DE LA CONASUPO

Docto: 02-01 FACTURA Referencia: 13

Cheque Núm.: 00062559
BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE
Fecha : 30/sep/2015
CR.: 01 - 028841

00455 - ENRIQUE ROMERO AMAYA
E-01005320 EMISION DE PAGOS

	2-1-1-2-1-2-51 ENRIQUE ROMERO AMAYA		53,000.00	
	1-1-1-2-1-1-1 BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE			53,000.00
01-17-12	8-2-7-3 SERVICIOS GENERALES (PAGADO)		53,000.00	
01-17-12	8-2-6-3 SERVICIOS GENERALES (EJERCIDO)			53,000.00
D-04021054	**REGISTRO DEL DEVENGADO DE EGRESOS**			
	5-1-3-3-1 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		53,000.00	
	2-1-1-2-1-2-51 ENRIQUE ROMERO AMAYA			53,000.00
01-17-12	8-2-5-3 SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)		53,000.00	
01-17-12	8-2-4-3 SERVICIOS GENERALES (COMPROMETIDO)			53,000.00

COTEJADO

..R.I. JUANA GABRIELA DIAZ
.OPEZ

$106,000.00 **$106,000.00**

57

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON No. [illegible] CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

BANORTE

062559

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: ENRIQUE ROMERO AMAYA

$ [illegible]

(CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/CUENTA)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

062559

No. CUENTA [illegible] No. CHEQUE [illegible]

CONCEPTO DEL PAGO
ASESORIA JURIDICA EXPEDIENTE 653/2012 (UNICION)
INMUEBLE DE LA CONASUPO

Cheque num. [illegible]
BANORTE NO. CTA [illegible]
Fecha 30/sep/2015
CR [illegible] 026541

Ouoto 02-01 FACTURA Referencia [illegible]

03455 - ENRIQUE ROMERO AMAYA

CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
	2-1-1-2-1-2-51	ENRIQUE ROMERO AMAYA		
01-17-12	1-1-1-2-1-1-1	BANORTE NO. CTA 52992906[illegible] CUENTA CORRIENTE		10,000.00
01-17-12	6-2-2-3	SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)		53,000.00
D 0402 1004	6-2-2-3	SERVICIOS GENERALES (EJERCIDO)		
	2-1-1-2-1-2-51	ENRIQUE ROMERO AMAYA		
01-17-12	6-2-2-3	SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)		53,000.00
		SERVICIOS GENERALES (COMPROMETIDO)		
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAZON: [illegible] REVISADA POR: [illegible] AUTORIZADA POR: [illegible] SUMAS IGUALES

COTEJADO

D. [illegible]

069931

56

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

COMPROMISO

No. de Compromiso
04-03-000081
Fecha
30/09/2015
Estatus
PAGADO

Detallado

Tipo de Compromiso	Importe
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	**53,000.00**
Proveedor	**Documento Fuente**
ENRIQUE ROMERO AMAYA	FACTURA
Concepto	**Referencia**
RETENCION DE ISR ASESORIA JURIDICA EXPEDIENTE 6/53/2012 JUICION INMUEBLE DE LA CONASUPO	13

RS UP UR	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
01-17-12	1-01	5-1-03-03-001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	53,000.00	
		2-1-01-02-001-0002-0051	ENRIQUE ROMERO AMAYA		53,000.00
			TOTALES	**$53,000.00**	**$53,000.00**

Capturó: BLANCA MARGARITA TORRES GUZMAN **Liberó:** BLANCA MARGARITA TORRES GUZMAN

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 59 (cincuenta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Sesion Ext. 60
15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
TOTAL DE EGRESOS	**327,703,797**

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

11

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy afinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que sí tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. *C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:* Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -

Modificación al Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto - 2015

Entidad pública: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

COG	DESCRIPCIÓN	CFF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN No.	PRESUPUESTO MODIFICADO
391	Servicios funerarios y de cementerios	2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios			-
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
				8,939,308		8,939,308
392	Impuestos y derechos	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios	8,939,308		8,939,308
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
						-
393	Impuestos y derechos de importación	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios			-
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
						-
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios			-
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
				290,260	853,145	1,143,405
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios	290,260	853,145	1,143,405
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
						-
		1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

12

Análisis por: Clasificación por Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria Descripción	[illegible]	[illegible]
Cap-Con-PGen-PEsp		
03 SERVICIOS GENERALES	**8,939,308.44**	**7,452,887.77**
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,939,308.44	7,452,887.77
02 IMPUESTOS Y DERECHOS	*8,939,308.44*	*7,452,887.77*
TOTAL:	**8,939,308.44**	**7,452,887.77**

C. 1. No 4
11 feb 16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.**-La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

2

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MÚNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Febrero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:37	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118922678		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	808,663
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,535)
Cantidad a Cargo:	800,128
Cantidad a Pagar:	800,128
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	4,661
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	4,661
Cantidad a Pagar:	4,661
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

ISF55kFzZpkCMnvBUj66fKZbb/efpirzabBW0nCDcyan8Kp1mgb2+9Tmgl5Q5hQ4UyEcFiXJd3BuAz7s9+T1jdJVEjHtvhu+gYwX
HizqNRCq8hX40MZET7ozgAupttMb0FssBadHr7X/8sgCxduXDHlCwNNx4Hb4LJEh6fGn9eg=

28

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Febrero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:37	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118922678		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0O6K 0300 0823 3486**

Importe total a pagar: **$806,333**

Vigente hasta: **18/03/2015**

Obligado a pagar por Internet

0215OO6K030008233486 806333

COTEJADO

Sello Digital :

ISF55kFzZpkCMnvBUj66fKZbb/efpirzabBW0nCDcyan8Kp1mgb2+9Tmg!5Q5hQ4UyEcFiXJd3BuAz7s9+T1jdJVEjHtvhu+gYwX
HizqNRCq8hX40MZET7ozgAupttMb0FssBadHr7X/8sgCxduXDHICwNNx4Hb4LJEh6fGn9eg=

29

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL 15/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $1,835,597.37

P 001	SUELDO NORMAL	$2,546,793.42	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,751.59
P 003	COMPENSACION	$1,147.03	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,340.54
P 005	GRATIFICACION	$60,544.30	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,199.99
P 012	RETROACTIVO	$3,869.81	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$350,679.42
P 014	ESTIMULO ECONOMICO VIVIENDA	$110,750.00	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$1,720.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$275.94	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$38,775.42
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,158.86
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,980.05	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,535.68	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$805.20	D 015	PRESTAMO FAMSA	$9,701.21
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$105,121.00	D 020	FONACOT	$6,423.33
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$9,445.15
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,960.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$82,571.56
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,887.13
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,196.01
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$32,892.50
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,454.58
			D 053	ISPT A PAGAR	$13,428.67
			D 055	SIDEBOJA	$582.26
Total :		$2,874,828.43		Total :	$1,039,231.06

COTEJADO

30

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al** 28/02/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL 28/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $1,749,448.21

P 001	SUELDO NORMAL	$2,550,843.35	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,759.83
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,543.03
P 005	GRATIFICACION	$49,017.67	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,007.88
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$160.45	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$347,143.18
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,980.05	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$977.00
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,535.68	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$45,168.28
P 037	SUPLENCIAS	$5,379.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,260.30
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,610.40	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$110,705.64	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,845.83
			D 019	PARTIDO	$2,071.52
			D 020	FONACOT	$6,886.50
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$9,445.15
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,752.84
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,339.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$83,826.85
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,926.13
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,196.01
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$443.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,524.05
			D 053	ISPT A PAGAR	$13,863.61
			D 055	SIDEBOJA	$588.69
	Total :	$2,762,938.74		Total :	$1,013,490.53

COTEJADO

31

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0218 **No. Empleados:** 0218 **Neto:** $691,925.42

P 001	SUELDO NORMAL	$663,296.15	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$350.00
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,480.02
P 005	GRATIFICACION	$10,953.19	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$134.40
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,579.67	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$25,501.50	D 019	PARTIDO	$128.37
			D 020	FONACOT	$347.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,548.65
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,320.83
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,381.04
	Total :	$704,330.51		Total :	$12,405.09

COTEJADO

32

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al** 28/02/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:** 0214 **Neto:** $677,918.38

P 001	SUELDO NORMAL	$649,115.06	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,337.16
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$149.44
P 005	GRATIFICACION	$9,593.72	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,600.14	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$3,125.88	D 020	FONACOT	$347.40
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$78.80	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,870.16
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$24,443.40	D 052	ISPT INFORMATIVO	$28,606.16
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,170.88
	Total :	$690,957.00		Total :	$13,038.62

COTEJADO

33

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COTEJADO

34

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al** 28/02/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,476.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,573.24

CUMPLIDO

36

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,446.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$30.00
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,603.24

COTEJADO

37

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $28,797.72

P 040	COMISIONES	$28,797.72	D 052	ISPT INFORMATIVO		$2,093.51
	Total :	$28,797.72			Total :	$0.00

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $36,926.94

P 040	COMISIONES	$36,977.80	D 026	IMSS MODALIDAD 42		$51.86
			D 052	ISPT INFORMATIVO		$2,567.77
	Total :	$36,977.80			Total :	$51.86

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al:** 15/02/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $517,087.97

P 001	SUELDO NORMAL	$764,238.45	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,211.92
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,265.26
P 014	ESTIMULO ECONOMICO VIVIENDA	$38,750.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$148,705.84
P 027	DIAS FRANCOS	$27,300.00	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,660.68	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,879.59
			D 020	FONACOT	$13,383.90
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$83,731.99
	Total :	$840,449.13		Total :	$323,361.16

COTEJADO

10

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0157 **No. Empleados:** 0157 **Neto:** $498,871.10

P 001	SUELDO NORMAL	$771,589.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,579.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$80,037.09
P 027	DIAS FRANCOS	$43,200.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$148,391.53
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,725.48	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,879.59
			D 020	FONACOT	$13,383.90
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,957.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$86,264.51
	Total :	$825,014.68		Total :	$326,143.58

COTEJADO

41

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al:** 15/02/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $245,376.91

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$4,762.93
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$56.25
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$38,980.06

COTEJADO

42

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $245,380.66

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$4,762.93
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$52.50
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$38,976.31

COTEJADO

43

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 06 **Del:** 02/02/2015 **Al:** 08/02/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 6 DEL 02/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0037 **No. Empleados:** 0037 **Neto:** $50,305.50

P 001	SUELDO NORMAL	$48,028.50	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 005	GRATIFICACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1.50
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,540.35
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,590.42	D 053	ISPT A PAGAR	$0.95
	Total :	$50,807.95		Total :	$502.45

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 07 **Del:** 09/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 7 DEL 09/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0037 **No. Empleados:** 0037 **Neto:** $48,502.69

P 001	SUELDO NORMAL	$47,165.90	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$600.00
P 005	GRATIFICACION	$600.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$4.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$299.17	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,331.11
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,192.22	D 053	ISPT A PAGAR	$150.60
	Total :	$49,257.29		Total :	$754.60

COTEJADO

45

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 09 **Del:** 23/02/2015 **Al** 01/03/2015

Concepto: **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $46,769.57

P 001	SUELDO NORMAL	$46,648.34	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.80
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,086.43
	Total :	$46,872.37		Total :	$102.80

COTEJADO

46

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Marzo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	10/04/2015 12:01	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	122153184		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0X4R 6500 0857 5401**

Importe total a pagar: **$816,716**

Vigente hasta: **21/04/2015**

Obligado a pagar por Internet

02150X4R650008575401 816716

COTEJADO

Sello Digital :

Icqz0AWB7cf/5z1LqVeJ8rXRTzXa0ZzhYrGWS9uuPplAJVAn3SXf3ws9tqgk5dOG8ZrDbqyWCacf+Rl/pQA/HqYWodX+rC2eYeG5
GvdKDSuhlB+iQnLiFEU1fEX593KsxKegTLLb2cVqx/slEAyNnnoAAV8Rph0APGjPR8fdEOY=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Marzo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	10/04/2015 12:01	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	122153184		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	804,191
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,979)
Cantidad a Cargo:	795,212
Cantidad a Pagar:	795,212

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	8,227
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	8,227
Cantidad a Pagar:	8,227

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	5,594
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	5,594
Cantidad a Pagar:	5,594

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	7,683
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	7,683
Cantidad a Pagar:	7,683

COTEJADO

Sello Digital :

Icqz0AWB7cf/5z1LqVeJ8rXRTzXa0ZzhYrGWS9uuPpIAJVAn3SXf3ws9tqgk5dOG8ZrDbqyWCacf+RI/pQA/HqYWodX+rC2eYeG5
GvdKDSuhiB+iQnLiFEU1fEX593KsxKegTLLb2cVqx/sIEAyNnnoAAV8Rph0APGjPR8fdEOY=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL 15/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0632 **No. Empleados:** 0632 **Neto:** $1,735,848.76

P 001	SUELDO NORMAL	$2,551,574.58	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,758.49
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,579.61
P 005	GRATIFICACION	$55,123.40	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,956.40
P 012	RETROACTIVO	$5,110.75	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$344,448.30
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$286.16	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$70,335.51
P 027	DIAS FRANCOS	$3,300.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,824.31
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,980.05	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,668.58	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 037	SUPLENCIAS	$4,299.60	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,640.46
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$773.20	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 020	FONACOT	$7,502.22
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$106,204.60	D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$9,445.15
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,339.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,009.12
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,993.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,981.68
			D 053	ISPT A PAGAR	$12,922.05
			D 055	SIDEBOJA	$582.26
	Total :	$2,772,026.92		Total :	$1,036,178.16

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL 31/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $2,521,603.43

P 001	SUELDO NORMAL	$2,543,660.97	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,765.93
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,183.93
P 005	GRATIFICACION	$45,476.02	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$207,084.49
P 008	PRIMA VACACIONAL	$848,289.60	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$348,873.00
P 012	RETROACTIVO	$12,696.05	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$9,280.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$92.82	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$94,979.84
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,528.58	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,275.07
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,684.42	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 037	SUPLENCIAS	$5,456.60	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,266.17
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,342.00	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,990.01
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$1,755.48
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$97,453.58	D 020	FONACOT	$7,502.22
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$13,891.24
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,118.11
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,298.44
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,009.12
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,993.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,700.85
			D 053	ISPT A PAGAR	$11,103.78
	Total :	$3,600,386.64		Total :	$1,078,783.21

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al** 15/03/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:** 0214 **Neto:** $640,109.33

P 001	SUELDO NORMAL	$643,928.67	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$25,191.08
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$654.97
P 005	GRATIFICACION	$4,028.82	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$4,071.13	D 019	PARTIDO	$128.37
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 020	FONACOT	$347.40
P 037	SUPLENCIAS	$910.00	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,870.16
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$17,247.10	D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,772.99
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,049.20
	Total :	$672,385.72		Total :	$32,276.39

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No: 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0210 **No. Empleados:** 0210 **Neto:** $841,296.86

P 001	SUELDO NORMAL	$635,120.51	D 003	GASTOS NO COMPROBADOS	$1,750.00
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,421.90
P 005	GRATIFICACION	$4,475.33	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$826.10
P 008	PRIMA VACACIONAL	$205,437.95	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 012	RETROACTIVO	$9,007.12	D 019	PARTIDO	$128.37
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,688.34	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$26,272.68	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,058.59
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,529.70
	Total :	$885,001.93		Total :	$43,705.07

COTEJADO

BUENO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al** 15/03/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $114,242.57

P 001	SUELDO NORMAL	$121,721.55	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,086.11
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$20.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$121,721.55		Total :	$7,478.98

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al** 31/03/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:**0046 **Neto:** $110,728.09

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$2,352.58
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$56.46
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$8,999.06

COTEJADO

54

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL **No.** 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $80,134.78

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,307.73
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$34.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$5,914.97

COTEJADO

SS

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $78,686.72

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$2,724.41
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$65.38
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$7,363.03

CAPTURADO

50

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al :** 15/03/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $47,581.17

P 040	COMISIONES	$48,370.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$20.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$5,224.53
	Total :	$48,370.41		Total :	$789.24

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al** 31/03/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0019 **No. Empleados:**0019 **Neto:** $38,522.95

P 040	COMISIONES	$39,463.23	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$18.46
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$152.58
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,002.84
	Total :	$39,463.23		Total :	$940.28

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL **No.** 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL) PERIODO 5 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $466,615.02

P 001	SUELDO NORMAL	$767,118.45	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,355.92
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,567.66
P 027	DIAS FRANCOS	$17,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$150,858.84
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,680.48	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,879.59
			D 020	FONACOT	$15,176.51
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$83,304.65
	Total :	$794,398.93		Total :	$327,783.91

COTEJADO

29

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLI **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL), PERIODO 6 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:**0156 **Neto:** $718,854.91

P 001	SUELDO NORMAL	$767,749.20
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00
P 008	PRIMA VACACIONAL	$256,016.40
P 027	DIAS FRANCOS	$26,700.00
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,680.48
Total :		$1,060,646.08

D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,387.45
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,633.89
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$153,332.31
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,333.36
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$128.00
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,748.64
D 020	FONACOT	$15,176.51
D 026	IMSS MODALIDAD 42	$5,105.62
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
D 052	ISPT INFORMATIVO	$84,361.20
Total :		$341,791.17

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No: 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $246,586.34

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$48.75
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$37,770.63

COTEJADO

61

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al** 31/03/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $335,097.19

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 008	PRIMA VACACIONAL	$88,507.10	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$45.00
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$372,864.07		Total :	$37,766.88

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 10 **Del:** 02/03/2015 **Al:** 08/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL) PERIODO 10 DEL 02/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $46,684.80

P 001	SUELDO NORMAL	$46,580.97	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$206.53	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.70
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,060.06
	Total :	$46,787.50		Total :	$102.70

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL **No.** 11 **Del:** 09/03/2015 **Al** 15/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL), PERIODO 11 DEL 09/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $51,161.52

P 001	SUELDO NORMAL	$46,648.34	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 005	GRATIFICACION	$1,259.67	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.60
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,540.61
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,367.20	D 053	ISPT A PAGAR	$235.12
	Total :	$51,499.24		Total :	$337.72

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 12 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 22/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 12 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $48,500.39

P 001	SUELDO NORMAL	$46,993.38	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,420.48	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,365.84
	Total :	$48,602.89		Total :	$102.50

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 13 **Del:** 23/03/2015 **Al** 29/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 13 DEL 23/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $81,556.24

P 001	SUELDO NORMAL	$46,475.82	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 008	PRIMA VACACIONAL	$33,566.70	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$82.40
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$221.50	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,744.83
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$4,953.88	D 053	ISPT A PAGAR	$0.95
	Total :	$85,217.90		Total :	$3,661.66

COTEJADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Abril	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	15/05/2015 12:49	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	126867148		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	852,237
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Crédito al Salario:	(7,854)
Cantidad a Cargo:	844,383
Cantidad a Pagar:	844,383
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	2,680
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	2,680
Cantidad a Pagar:	2,680
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital : SNVWeomNlhtedGwjTuvLi4wxUYQSXZBvyLK4vQ6mS3wTrT+RWY59XPlMWr4XFQPqh2rUzS3Rift+47DLEgNtQYMmw8uhvZQaFc4
jiiUK4B6zq0m39YA17eT2btsT6SMORtdR8KV8h1NUlxslCe84flqBNgij3y+lBE+m4EAwOg=

67

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual	**Ejercicio:**	2015
Período de la Declaración:	Abril	**Medio de presentación:**	Internet
Fecha y hora de presentación:	15/05/2015 12:49		
Número de Operación:	126867148		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 1A35 8400 0886 1428**

Importe total a pagar: **$848,607**

Vigente hasta: **19/05/2015**

Obligado a pagar por Internet

02151A35840008861428 848607

COTEJADO

Sello Digital :

SNVWeomNlhtedGwjTuvLi4wxUYQSXZBvyLK4vQ6mS3wTrT+RWY59XPlMWr4XFQPqh2rUzS3Rift+47DLEgNtQYMmw8uhvZQaFc
jiiUK4B6zq0m39YA17eT2btsT6SMORtdR8KV8h1NUlxsICe84flqBNgij3y+lBE+m4EAwOg=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL 30/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0628 **No. Empleados:** 0628 **Neto:** $1,713,051.39

P 001	SUELDO NORMAL	$2,537,927.14
P 003	COMPENSACION	$900.00
P 005	GRATIFICACION	$93,571.07
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32
P 027	DIAS FRANCOS	$2,400.00
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,745.59
P 037	SUPLENCIAS	$7,050.28
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,208.00
P 040	COMISIONES	$3,806.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$120,021.66
	Total :	$2,808,176.33

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,730.36
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$126,897.19
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,609.20
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$352,238.09
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$106,813.55
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,136.18
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$10,018.45
D 015	PRESTAMO FAMSA	$11,746.82
D 019	PARTIDO	$1,755.48
D 020	FONACOT	$7,502.22
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,306.80
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,278.63
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,077.08
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$3,516.00
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$514.40
D 052	ISPT INFORMATIVO	$215,588.11
D 053	ISPT A PAGAR	$24,566.59
D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$1,095,124.94

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al:** 30/04/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $109,207.51

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,852.58
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$77.04
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$10,519.64

CONTENIDO

10

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al:** 30/04/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $78,039.24

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,369.87
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$67.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$8,010.51

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al:** 30/04/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $21,938.98

P 040	COMISIONES	$22,723.60	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$15.38
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,359.28
	Total :	$22,723.60		Total :	$784.62

COTEJADO

72

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL **No.** 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $453,839.60

P 001	SUELDO NORMAL	$756,889.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$37,844.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$78,493.59
P 027	DIAS FRANCOS	$28,500.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$152,785.29
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,572.48	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$10,166.68
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$203.34
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$15,776.51
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,716.20
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$83,274.15
	Total :	$795,461.68		Total :	$341,622.08

COTEJADO

13

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL **No.** 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015
Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $235,162.82

P 001	SUELDO NORMAL	$268,725.36	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,436.34
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$37.50
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$51,336.67
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$271,540.73		Total :	$36,377.91

COTEJADO

14

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 14 **Del:** 30/03/2015 **Al** 05/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 14 DEL 30/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $46,868.98

P 001	SUELDO NORMAL	$46,993.38	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 005	GRATIFICACION	$862.60	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$78.84
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,582.33
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$2,481.12			
	Total :	$50,526.13		Total :	$3,657.15

COTEJADO

15

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 15 **Del:** 06/04/2015 **Al:** 12/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 15 DEL 06/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $56,535.79

P 001	SUELDO NORMAL	$58,920.82	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 005	GRATIFICACION	$1,079.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$75.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,422.95
	Total :	$60,189.35		Total :	$3,653.56

COTEJADO

16

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 16 **Del:** 13/04/2015 **Al:** 19/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 16 DEL 13/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $58,209.94

P 001	SUELDO NORMAL	$60,096.05	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 005	GRATIFICACION	$1,574.87	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$71.70
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,537.39
	Total :	$61,859.95		Total :	$3,650.01

COTEJADO

71

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 17 **Del:** 20/04/2015 **Al** 26/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 17 DEL 20/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $57,463.19

P 001	SUELDO NORMAL	$60,096.05	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,828.31
P 005	GRATIFICACION	$1,079.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$73.08
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,427.41
	Total :	$61,364.58		Total :	$3,901.39

COTEJADO

18

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al:** 15/04/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL 15/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0627 **No. Empleados:** 0627 **Neto:** $1,751,444.66

P 001	SUELDO NORMAL	$2,533,172.62
P 003	COMPENSACION	$900.00
P 005	GRATIFICACION	$67,223.19
P 014	ESTIMULO ECONOMICO VIVIENDA	$5,500.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$207.13
P 027	DIAS FRANCOS	$2,300.00
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,523.56
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,650.51
P 037	SUPLENCIAS	$16,173.08
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,284.80
P 040	COMISIONES	$3,806.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$145,274.64
	Total :	$2,817,015.53

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,738.97
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$126,659.50
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,903.46
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$342,246.63
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$97,183.55
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,138.01
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,266.17
D 015	PRESTAMO FAMSA	$11,993.85
D 019	PARTIDO	$1,755.48
D 020	FONACOT	$7,502.22
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,074.60
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,009.12
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,993.93
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,713.24
D 053	ISPT A PAGAR	$19,440.48
	Total :	$1,065,570.87

COTEJADO

79

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al:** 15/04/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0212 **No. Empleados:**0212 **Neto:** $653,019.20

P 001	SUELDO NORMAL	$638,525.66	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,876.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$767.24
P 005	GRATIFICACION	$17,781.05	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,568.99	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$4,163.05	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$33,013.00	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,905.03
			D 053	ISPT A PAGAR	$4,211.49
	Total :	$698,051.75		Total :	$45,032.55

COTEJADO

80

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $110,732.79

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$2,352.58
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$51.76
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$8,994.36

COTEJADO

61

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al:** 15/04/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $78,134.72

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,269.87
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$71.92
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$7,915.03

COTEJADO

82

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:**0010 **Neto:** $19,881.57

P 040	COMISIONES	$20,667.73	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$16.92
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,320.52
	Total :	$20,667.73		Total :	$786.16

COTEJADO

83

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $474,508.94

P 001	SUELDO NORMAL	$764,989.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,249.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,344.09
P 027	DIAS FRANCOS	$37,500.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$154,567.31
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,680.48	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,333.36
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$117.33
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$15,776.51
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$84,637.03
			D 053	ISPT A PAGAR	$136.67
	Total :	$812,669.68		Total :	$338,160.74

COTEJADO

84

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:**0017 **Neto:** $233,403.80

P 001	SUELDO NORMAL	$267,657.34	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,382.94
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$41.25
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$51,202.84
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$270,472.71		Total :	$37,068.91

COTEJADO

85

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0213 **No. Empleados:** 0213 **Neto:** $639,487.11

P 001	SUELDO NORMAL	$639,711.69	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$42,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$851.51
P 005	GRATIFICACION	$15,221.11	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,234.51	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$1,235.95	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$30,355.08	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,698.21
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,665.90
	Total :	$690,758.34		Total :	$51,271.23

COTEJADO

84

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Mayo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	19/06/2015 14:42	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	131460081		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	898,848
Parte Actualizada:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,277)
Cantidad a Cargo:	890,571
Cantidad a Pagar:	890,571

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	3,340
Parte Actualizada:	0
Cantidad a Cargo:	3,340
Cantidad a Pagar:	3,340

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

wAsMhRw0nwOHYAzM7NIuKfVk8oM3awGwnzcTwTnrkgYpHLSoPwtofAZZREejib7l25kJPaZapn8qzx5CJr3h30u6s+M99zQkxazp
WPlseqTpdBmO+WOGbbNOAn36TQ+F/dvKgbbixArEWBm/GyuYgIMExoBt1BCRknNE/kuR4Ig=

61

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Mayo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	19/06/2015 14:42	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	131460081		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 1OFJ 4900 0949 4469**

Importe total a pagar: **$895,455**

Vigente hasta: **20/07/2015**

Obligado a pagar por Internet

02151OFJ490009494469 895455

COTEJADO

Sello Digital :

wAsMhRw0nwOHYAzM7NluKfVk8oM3awGwnzcTwTnrkgYpHLSoPwtofAZZREejib7l25kJPaZapn8qzx5CJr3h30u6s+M99zQkxazp
WPlseqTpdBmO+WOGbbNOAn36TQ+F/dvKgbbixArEWBm/GyuYgIMExoBt1BCRknNE/kuR4Ig=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL 15/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0626 **No. Empleados:** 0626 **Neto:** $1,990,577.74

P 001	SUELDO NORMAL	$2,531,058.21
P 003	COMPENSACION	$900.00
P 005	GRATIFICACION	$42,536.40
P 012	RETROACTIVO	$13,544.00
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$324,800.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$291.13
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,638.17
P 037	SUPLENCIAS	$8,730.50
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$536.80
P 040	COMISIONES	$3,806.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$129,146.28
	Total :	$3,096,448.76

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,750.66
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$126,553.75
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,158.91
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$352,922.24
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$112,924.67
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,032.67
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,652.62
D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,831.37
D 019	PARTIDO	$1,755.48
D 020	FONACOT	$7,807.95
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$91,212.89
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,230.38
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,298.14
D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$3,225.00
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$13,724.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,710.14
D 053	ISPT A PAGAR	$12,808.59
D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$1,105,871.02

COTEJADO

89

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL 31/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0627 **No. Empleados:** 0627 **Neto:** $1,718,034.55

P 001	SUELDO NORMAL	$2,545,208.90	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,749.02
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,261.30
P 005	GRATIFICACION	$96,189.08	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,587.86
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$355,326.72
P 027	DIAS FRANCOS	$1,500.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$115,999.67
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,856.01
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,753.60	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$4,640.30	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$10,216.36
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,073.60	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,461.42
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$1,755.48
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$134,280.50	D 020	FONACOT	$7,576.34
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$3,578.26
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$92,641.99
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,263.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,298.14
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$1,915.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,316.41
			D 053	ISPT A PAGAR	$23,215.07
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$2,828,898.57		Total :	$1,110,864.02

COTEJADO

90

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0212 **No. Empleados:** 0212 **Neto:** $629,008.21

P 001	SUELDO NORMAL	$639,265.30	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$802.41
P 005	GRATIFICACION	$3,191.21	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$6,300.00	D 019	PARTIDO	$128.37
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,843.07	D 020	FONACOT	$347.40
P 037	SUPLENCIAS	$2,022.69	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$25,267.64	D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,499.99
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,325.47
	Total :	$680,889.91		Total :	$51,881.70

COTEJADO

91

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL **No.** 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0213 **No. Empleados:** 0213 **Neto:** $647,680.86

P 001	SUELDO NORMAL	$642,082.43	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$713.25
P 005	GRATIFICACION	$17,128.32	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,808.82
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,143.56	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$571.20	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$34,924.60	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,523.02
			D 053	ISPT A PAGAR	$928.57
	Total :	$698,850.11		Total :	$51,169.25

COTEJADO

92

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $108,649.64

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO $5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $4,408.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $79.35
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL $603.63
	Total :	$119,727.15		Total : $11,077.51

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $108,023.45

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$80.54
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$11,703.70

COTEJADO

94

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $77,672.70

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$67.26
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$8,377.05

COTEJADO

95

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $76,535.92

P 001	SUELDO NORMAL	$84,845.25	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,242.34
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$59.77
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$84,845.25		Total :	$8,309.33

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $14,222.05

P 040	COMISIONES	$15,005.14	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $13.85
			D 052	ISPT INFORMATIVO $914.83
	Total :	$15,005.14		Total : $783.09

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $33,506.14

P 040	COMISIONES	$34,287.69	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $12.31
			D 052	ISPT INFORMATIVO $2,425.61
	Total :	$34,287.69		Total : $781.55

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $1,075,694.77

P 001	SUELDO NORMAL	$814,281.98	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,714.17
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,445.57
P 012	RETROACTIVO	$461,854.56	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,788.62
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$107,100.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$10,555.57
P 027	DIAS FRANCOS	$34,800.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$190.00
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$193,627.18
	Total :	$1,428,686.40		Total :	$352,991.63

COTEJADO

99

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al:** 31/05/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL) PERIODO 10 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $494,907.86

P 001	SUELDO NORMAL	$813,344.81	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,667.32
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO.	$84,347.15
P 027	DIAS FRANCOS	$29,700.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,855.11
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$11,743.07
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$187.88
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,688.58
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,463.15
	Total :	$853,694.67		Total :	$358,786.81

COTEJADO

100

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $247,341.99

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$33.75
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$37,014.98

COTEJADO

101

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL **No.** 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $245,440.74

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,750.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$60.00
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$38,916.23

COTEJADO

104

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al:** 31/05/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total :	$8,151.90	Total : $0.00

COTEJADO

105

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 18 **Del:** 27/04/2015 **Al** 03/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 18 DEL 27/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $57,245.52

P 001	SUELDO NORMAL	$59,271.23	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,828.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$69.27
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,647.84	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,417.32
	Total :	$61,143.10		Total :	$3,897.58

COTEJADO

104

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 19 **Del:** 04/05/2015 **Al** 10/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 19 DEL 04/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $56,859.92

P 001	SUELDO NORMAL	$58,888.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,828.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$65.43
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,676.22	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,395.55
	Total :	$60,753.66		Total :	$3,893.74

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 20 **Del:** 11/05/2015 **Al** 17/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 20 DEL 11/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $58,591.16

P 001	SUELDO NORMAL	$58,888.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$739.75	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$71.63
P 012	RETROACTIVO	$3,450.86	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,908.10
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$37.08			
	Total :	$63,116.10		Total :	$4,524.94

COTEJADO

106

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 21 **Del:** 18/05/2015 **Al** 24/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 21 DEL 18/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $55,771.50

P 001	SUELDO NORMAL	$58,370.85	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$539.75	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$67.15
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$237.58	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,373.92
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,143.78			
	Total :	$60,291.96		Total :	$4,520.46

COTEJADO

107

Fecha: 02/06/2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 22 **Del:** 25/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 22 DEL 25/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $54,251.38

P 001	SUELDO NORMAL	$58,543.37	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$62.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,153.54
	Total :	$58,767.40		Total :	$4,516.02

COTEJADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Junio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/07/2015 09:41	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	134663413		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	828,906
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,114)
Cantidad a Cargo:	820,792
Cantidad a Pagar:	820,792

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	3,133
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	3,133
Cantidad a Pagar:	3,133

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

hIARwVqPG9fuEWNJJpvNjYgZInaqv6txpEPy3ufyThDd11jOX0lrSrx1WdpJJWrkt69mxWOD4DFfUgSEnK4T0+jcKdNPoEb8fkNa
S355xnsFDYsgjH+WL+NYMS9sjH5TN9dQaK2sfmEJzc9xE9yz0KwMofZQoiHp0YC+PEa29TU=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Junio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/07/2015 09:41	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	134663413		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 1XGP 3000 0950 4438**

Importe total a pagar: **$825,469**

Vigente hasta: **21/07/2015**

Obligado a pagar por Internet

02151XGP300009504438 825469

Sello Digital :

hlARwVqPG9fuEWNJJpvNjYgZlnaqv6txpEPy3ufyThDd11jOX0lrSrx1WdpJJWrkt69mxWOD4DFfUgSEnK4T0+jcKdNPoEb8fkNa
S355xnsFDYsgjH+WL+NYMS9sjH5TN9dQaK2sfmEJzc9xE9yz0KwMofZQoiHp0YC+PEa29TU=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0627 **No. Empleados:** 0627 **Neto:** $1,670,240.35

P 001	SUELDO NORMAL	$2,541,397.09	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,748.42
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,070.71
P 005	GRATIFICACION	$66,732.70	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,168.40
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$260.41	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$359,915.79
P 027	DIAS FRANCOS	$3,200.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$119,128.26
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,667.80
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,753.60	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$5,391.14	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$9,365.96
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$536.80	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,344.65
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$1,755.48
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$112,450.60	D 020	FONACOT	$7,344.76
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$92,641.99
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,263.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$2,091.14
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,621.84
			D 053	ISPT A PAGAR	$15,732.98
			D 055	SIDEBOJA	$64[illegible]
	Total :	$2,775,887.61		Total :	$1,105,647.26

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL 30/06/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $1,667,904.18

P 001	SUELDO NORMAL	$2,555,819.22	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,725.89
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,791.82
P 005	GRATIFICACION	$47,368.06	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,293.16
P 012	RETROACTIVO	$6,380.85	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$353,095.91
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$119,628.26
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,434.53
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,919.46	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$2,224.71	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$9,365.96
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,073.60	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,199.48
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$102,269.92	D 020	FONACOT	$7,344.76
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,818.03
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$92,641.99
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,263.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$221,315.96
			D 053	ISPT A PAGAR	$10,977.70
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$2,761,259.11		Total :	$1,093,354.93

COPIA

117

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:**0214 **Neto:** $649,121.78

P 001	SUELDO NORMAL	$650,096.28	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$624.10
P 005	GRATIFICACION	$11,657.89	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,808.82
P 012	RETROACTIVO	$831.66	D 019	PARTIDO	$128.37
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,147.93	D 020	FONACOT	$347.40
P 027	DIAS FRANCOS	$300.00	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$33,579.84	D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,456.79
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,340.29
	Total :	$700,613.60		Total :	$51,491.82

COTEJADO

113

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:** 0214 **Neto:** $630,556.95

P 001	SUELDO NORMAL	$649,200.78	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,676.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$535.89
P 005	GRATIFICACION	$4,465.40	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,808.82
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,771.74	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$1,966.77	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$21,501.04	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$28,308.36
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,185.46
	Total :	$681,905.73		Total :	$51,348.78

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $106,019.86

P 001	SUELDO NORMAL	$117,607.50	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,880.41
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$70.46
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$117,607.50		Total :	$11,587.64

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,632.22

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$60.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$115,083.60		Total :	$11,451.38

COTEJADO

116

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $76,543.37

P 001	SUELDO NORMAL	$84,845.25	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,242.34
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$52.32
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$84,845.25		Total :	$8,301.88

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $76,550.84

P 001	SUELDO NORMAL	$84,845.25	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,242.34
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$44.85
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$84,845.25		Total :	$8,294.41

COTEJADO

118

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:**0010 **Neto:** $16,496.89

P 040	COMISIONES	$17,276.90	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$10.77
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,071.99
	Total :	$17,276.90		Total :	$780.01

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $30,289.20

P 040	COMISIONES	$31,067.67	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$9.23
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,061.52
	Total :	$31,067.67		Total :	$778.47

COTEJADO

120

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLI **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $501,141.79

P 001	SUELDO NORMAL	$814,346.54	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,717.40
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,452.34
P 027	DIAS FRANCOS	$32,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$157,145.11
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,171.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$170.41
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,905.28
	Total :	$857,096.40		Total :	$355,954.61

COTEJADO

121

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 12 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $493,142.84

P 001	SUELDO NORMAL	$813,344.81	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,667.32
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,347.15
P 027	DIAS FRANCOS	$30,900.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$161,193.83
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,271.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$147.06
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$5,410.95
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,701.82
			D 053	ISPT A PAGAR	$106.80
	Total :	$854,894.67		Total :	$361,751.83

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:**0017 **Neto:** $232,678.87

P 001	SUELDO NORMAL	$271,929.42	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,596.55
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$92.50
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$52,051.28
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$274,744.79		Total :	$42,065.92

COTEJADO

123

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL) PERIODO 12 DEL 16/06/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $241,823.65

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$79.29
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$42,533.32

COTEJADO

124

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90		
	Total :	$8,151.90	Total :	$0.00

COTEJADO

125

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90			
	Total :	$8,151.90		Total :	$0.00

COTEJADO

126

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 23 **Del:** 01/06/2015 **Al:** 07/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 23 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $54,543.09

P 001	SUELDO NORMAL	$58,370.85	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$244.53	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$58.24
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$439.26	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,191.44
	Total :	$59,054.64		Total :	$4,511.55

COTEJADO

121

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL **No.** 24 **Del:** 08/06/2015 **Al** 14/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 24 DEL 08/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $56,345.93

P 001	SUELDO NORMAL	$58,888.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$53.80
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,775.60	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,456.86
	Total :	$60,853.04		Total :	$4,507.11

COTEJADO

128

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL, No. 25 **Del:** 15/06/2015 **Al** 21/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL), PERIODO 25 DEL 15/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0033 **No. Empleados:** 0033 **Neto:** $42,763.07

P 001	SUELDO NORMAL	$43,440.74	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$479.78	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$49.33
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,674.53
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,156.16			
	Total :	$47,265.71		Total :	$4,502.64

COTEJADO

129

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 26 **Del:** 22/06/2015 **Al** 28/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 26 DEL 22/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0033 **No. Empleados:** 0033 **Neto:** $42,337.57

P 001	SUELDO NORMAL	$43,095.70	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$44.89
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,516.04	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,648.88
	Total :	$46,835.77		Total :	$4,498.20

COTEJADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Julio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/08/2015 11:27	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	138366553		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	829,142
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,114)
Cantidad a Cargo:	821,028
Cantidad a Pagar:	821,028
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	943
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	943
Cantidad a Pagar:	943
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	3,626
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	3,626
Cantidad a Pagar:	3,626

COTEJADO

Sello Digital :

aE/luFe9+9hLAIxqnuW3o0UwB9UhGAwGt5TX86GJnLEriElVF/ltVaXnyoKdkxuOvkb2u9uox+eLQAIIMXdJAn0yMHroKIAy11zQ
x+hG6QYZOdtQFSzXgzKUv0FVIlGhbvmuwSEozp/CM2Vz+KFtGx5PVjxB54iLtLATVriSkSc=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Julio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/08/2015 11:27	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	138366553		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 27RM 8500 0978 0492**

Importe total a pagar: **$825,597**

Vigente hasta: **18/08/2015**

Obligado a pagar por Internet

021527RM850009780492 825597

Sello Digital :

aE/luFe9+9hLAIxqnuW3o0UwB9UhGAwGt5TX86GJnLEriElVF/ltVaXnyoKdkxuOvkb2u9uox+eLQAlIMXdJAn0yMHroKlAy11zQ
x+hG6QYZOdtQFSzXgzKUv0FVilGhbvmuwSEozp/CM2Vz+KFtGx5PVjxB54iLtLATVriSkSc=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $1,663,009.96

No. Recibos: 0625 **No. Empleados:** 0625

P 001	SUELDO NORMAL	$2,543,022.03	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,722.14
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,151.96
P 005	GRATIFICACION	$59,422.68	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,877.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$358,156.62
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$119,908.17
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,198.12
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,772.85	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$2,723.00	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$805.20	D 015	PRESTAMO FAMSA	$9,401.99
P 040	COMISIONES	$7,432.84	D 019	PARTIDO	$1,871.13
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$107,428.30	D 020	FONACOT	$6,135.64
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,303.44
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,818.03
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$89,999.44
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,198.28
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$1,876.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,380.42
			D 053	ISPT A PAGAR	$14,432.03
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$2,764,204.19		Total :	$1,101,194.23

COTEJADO

132

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL 31/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0618 **No. Empleados:** 0618 **Neto:** $1,637,066.44

P 001	SUELDO NORMAL	$2,511,243.93
P 003	COMPENSACION	$1,350.00
P 005	GRATIFICACION	$49,876.34
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$271.86
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,473.96
P 037	SUPLENCIAS	$14,925.16
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$536.80
P 040	COMISIONES	$750.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$107,166.80
	Total :	$2,727,004.82

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,714.68
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$125,563.04
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,659.68
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$355,709.12
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$116,736.50
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$932.81
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
D 015	PRESTAMO FAMSA	$8,375.31
D 019	PARTIDO	$1,871.13
D 020	FONACOT	$5,505.61
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 026	IMSS MODALIDAD 42	$3,155.31
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,599.96
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$89,110.80
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,137.88
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,602.34
D 053	ISPT A PAGAR	$13,722.56
D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$1,089,938.38

COTEJADO

134

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $605,448.08

No. Recibos: 0204 **No. Empleados:**0204

P 001	SUELDO NORMAL	$617,546.55	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$40,568.81
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$405.43
P 005	GRATIFICACION	$6,155.47	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,575.64
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,680.39	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$4,493.78	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$20,641.72	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,144.58
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,377.79
	Total :	$653,517.91		Total :	$48,069.83

COTEJADO

125

Fecha: 14/07/2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL), PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0175 **No. Empleados:** 0175 **Neto:** $521,320.76

P 001	SUELDO NORMAL	$530,956.03	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$35,716.22
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$285.51
P 005	GRATIFICACION	$3,513.19	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,340.61
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,490.15	D 019	PARTIDO	$128.37
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$23,472.48	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$23,887.52
			D 053	ISPT A PAGAR	$976.99
	Total :	$562,434.85		Total :	$41,114.09

COTEJADO

134

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:**0044 **Neto:** $103,642.28

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$50.34
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$115,083.60		Total :	$11,441.32

COTEJADO

127

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,652.37

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$40.25
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$115,083.60		Total :	$11,431.23

COTEJADO

138

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total :	$8,151.90	Total : $0.00

COTEJADO

139

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
Total :		$8,151.90	Total : $0.00

COTEJADO

140

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,841.79

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038.35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,151.99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$37.35
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$83,038.35		Total :	$8,196.56

COTEJADO

141

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,849.24

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038.35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,151.99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$29.90
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$83,038.35		Total :	$8,189.11

COTEJADO

142

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $16,549.81

P 040	COMISIONES	$17,326.74	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$7.69
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,063.41
	Total :	$17,326.74		Total :	$776.93

COTEJADO

14

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0012 **No. Empleados:** 0012 **Neto:** $15,747.52

P 040	COMISIONES	$16,521.38	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$4.62
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,010.73
	Total :	$16,521.38		Total :	$773.86

COTEJADO

144

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLI **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $495,437.22

P 001	SUELDO NORMAL	$814,023.66	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,701.26
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,418.43
P 027	DIAS FRANCOS	$30,600.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$157,981.72
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$125.12
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$5,103.24
			D 020	FONACOT	$16,252.89
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,796.60
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,665.60
	Total :	$855,273.52		Total :	$359,836.30

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 14 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0152 **No. Empleados:** 0152 **Neto:** $489,834.73

P 001	SUELDO NORMAL	$804,660.14	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,233.08
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$83,435.26
P 027	DIAS FRANCOS	$30,600.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,750.51
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,053.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$100.10
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$20,324.78
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,359.96
			D 020	FONACOT	$16,252.89
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,390.28
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,017.97
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$903.60
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$93,678.16
			D 053	ISPT A PAGAR	$64.08
	Total :	$845,813.14		Total :	$355,978.41

COTEJADO

146

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:**0017 **Neto:** $242,577.52

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$66.07
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$41,779.45

COTEJADO

147

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL) PERIODO 13 DEL 01/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $243,577.52

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$66.07
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$1,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$40,779.45

COTEJADO

148

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 27 **Del:** 29/06/2015 **Al** 05/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 27 DEL 29/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $44,115.23

P 001	SUELDO NORMAL	$39,817.36	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$4,309.74	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$40.42
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$54.58	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,596.54
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$4,427.28			
	Total :	$48,608.96		Total :	$4,493.73

COTEJADO

- 149 -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 28 **Del:** 06/07/2015 **Al:** 12/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 28 DEL 06/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $40,044.37

P 001	SUELDO NORMAL	$39,989.88	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$599.72	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$35.98
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$37.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,853.30
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,906.98			
	Total :	$44,533.66		Total :	$4,489.29

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 29 **Del:** 13/07/2015 **Al** 19/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 29 DEL 13/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $46,890.97

P 001	SUELDO NORMAL	$39,644.84	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$6,296.78	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$31.50
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$54.58	D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,164.54
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,379.58			
	Total :	$51,375.78		Total :	$4,484.81

COTEJADO

151

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 30 **Del:** 20/07/2015 **Al** 26/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 30 DEL 20/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $40,282.09

P 001	SUELDO NORMAL	$39,472.32	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$27.08
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,218.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,795.26
	Total :	$44,762.48		Total :	$4,480.39

COTEJADO

152

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 31 **Del:** 27/07/2015 **Al:** 02/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 31 DEL 27/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $42,934.59

P 001	SUELDO NORMAL	$39,127.28	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$2,098.95	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$22.60
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$90.23	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,266.53
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$6,094.04			
	Total :	$47,410.50		Total :	$4,475.91

COTEJADO

153

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Agosto	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	15/09/2015 14:53	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	142113227		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	821,001
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(6,909)
Cantidad a Cargo:	814,092
Cantidad a Pagar:	814,092
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	1,869
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,869
Cantidad a Pagar:	1,869
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	10,320
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	10,320
Cantidad a Pagar:	10,320
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

M0xZ8fOBwWa1JbhkxtJTG0T/bC5jB5sQE78tQA4KaGQi36Zdbpw/0TVyFHJhsqQj16bDaXZeYHf3GmmrsUuEED6oKnflqAgHC7pr
WpWfOK0SkG3sBgQdNo/3Skdbka3si8lpsBj1BAARjQnBrkdJfshgdQ32iHfUSOveyZ+gyel=

154

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Agosto	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	15/09/2015 14:53	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	142113227		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica:

Línea de Captura: **0215 2HV1 8200 1009 2432**

Importe total a pagar: **$827,825**

Vigente hasta: **18/09/2015**

Obligado a pagar por Internet

02152HV1820010092432 827825

Sello Digital :

M0xZ8fOBwWa1JbhkxtJTG0T/bC5jB5sQE78tQA4KaGQi36Zdbpw/0TVyFHJhsqQj16bDaXZeYHf3GmmrsUuEED6oKnfIqAgHC7pr
WpWfOK0SkG3sBgQdNo/3Skdbka3si8IpsBj1BAARjQnBrkdJfshgdQ32iHfUSOveyZ+gyel=

155

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL 15/08/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0611 **No. Empleados:** 0611 **Neto:** $1,954,420.49

P 001	SUELDO NORMAL	$2,485,314.52	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,724.95
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$124,266.57
P 005	GRATIFICACION	$53,991.92	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,032.98
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$324,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$353,662.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$148.79	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$117,847.62
P 027	DIAS FRANCOS	$1,500.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$706.18
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$82,660.93
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,186.44	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
P 037	SUPLENCIAS	$15,560.87	D 015	PRESTAMO FAMSA	$7,381.76
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,073.60	D 019	PARTIDO	$1,871.13
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 020	FONACOT	$4,608.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$113,197.86	D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,176.59
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$93,224.29
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,265.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,313.64
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$2,913.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$630.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,842.54
			D 053	ISPT A PAGAR	$11,095.32
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$3,040,189.97		Total	$1,085,769.48

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002085

156

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL 31/08/2015 **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $1,750,406.55

No. Recibos: 0610 **No. Empleados:** 0610

P 001	SUELDO NORMAL	$2,479,951.01
P 003	COMPENSACION	$21,251.24
P 005	GRATIFICACION	$60,061.25
P 020	BONO BOMBERO	$73,961.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$89.25
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,149.67
P 037	SUPLENCIAS	$8,071.23
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,764.00
P 040	COMISIONES	$750.00
P 041	VACACIONES	$33,292.25
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$120,920.92

Total : $2,840,672.04

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,735.14
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$123,998.39
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,779.05
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$354,308.74
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$117,847.62
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$470.44
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$84,237.73
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,982.40
D 019	PARTIDO	$1,871.13
D 020	FONACOT	$4,608.50
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$12,538.25
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,176.59
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$95,165.16
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,325.98
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,569.40
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,427.23
D 053	ISPT A PAGAR	$16,335.39
D 055	SIDEBOJA	$64.00

Total : $1,090,265.49

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

002088

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0172 **No. Empleados:** 0172 **Neto:** $537,251 70

P 001	SUELDO NORMAL	$502,156.26	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,436.22
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$206.44
P 005	GRATIFICACION	$43,197.66	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,158.87
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,155.91	D 030	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 037	SUPLENCIAS	$6,990.12	D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$500.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$21,499.24	D 052	ISPT INFORMATIVO	$28,524.63
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,779.57
	Total :	$577,999.19		Total :	$40,747.49

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

062087

158

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0171 **No. Empleados:** 0171 **Neto:** $519,872.46

P 001	SUELDO NORMAL	$504,055.25	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,436.22
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$137.55
P 005	GRATIFICACION	$11,601.81	D 015	PRESTAMO FAMSA	$704.36
P 020	BONO BOMBERO	$9,643.20	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$2,959.76	D 052	ISPT INFORMATIVO	$21,396.52
P 037	SUPLENCIAS	$8,561.54	D 053	ISPT A PAGAR	$2,813.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$22,808.92			
	Total :	$560,630.48		Total :	$40,758.02

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

062088

159

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,662.42

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$30.20
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total	$115,083.60		Total	$11,421.18

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

062089

160

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,672.48

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO $5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $20.14
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL $603.63
	Total :	$115,083.60		Total : $11,411.12

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002090

161

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total	$8,151.90	Total $0.00

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

062091

167

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL **No.** 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $8,151.90

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total :	$8,151.90	Total : $0.00

COPIA

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

00209

163

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No 15 Del: 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL) PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,856 72

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038 35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4 151 99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736 55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$22 42
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270 67
	Total	$83,038 35		Total	$8,181 63

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

002093

167

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL **No.** 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,864.20

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038.35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,151.99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$14.94
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$83,038.35		Total :	$8,174.15

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002094

105

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al:** 15/08/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL) PERIODO 15 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $601,328.48

P 001	SUELDO NORMAL	$807,855.85	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,392.86
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL FDO	$83,770.80
P 018	VALE DESPENSA SEG PUB SEMESTRAL	$107,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$158,824.96
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$190.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
P 027	DIAS FRANCOS	$30,300.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$75.07
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$20,324.78
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,127.78
			D 020	FONACOT	$15,963.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$903.60
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$93,868.14
	Total	$956,096.57		Total	$354,768.09

COPIA

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002095

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 16 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $502,240.17

P 001	SUELDO NORMAL	$812,988.84	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,649.52
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,309.78
P 027	DIAS FRANCOS	$29,400.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,785.60
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$50.04
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$20,324.78
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,558.19
			D 020	FONACOT	$15,064.23
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,006.89
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$903.60
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,339.74
	Total :	$853,038.70		Total :	$350,798.53

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002096

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $243,590.73

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$52.86
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$1,000.00
	Total	$284,356.97		Total	$40,766.24

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002097

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $248,264.16

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$2,469.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$26.43
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$1,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$36,092.81

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002098

169

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 32 **Del:** 03/08/2015 **Al:** 09/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 32 DEL 03/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $43,137.07

P 001	SUELDO NORMAL	$39,472.32	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$2,327.91	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$18.17
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,347.27
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,736.24			
	Total :	$47,608.55		Total :	$4,471.48

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002099

170

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 33 **Del:** 10/08/2015 **Al:** 16/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 33 DEL 10/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $41,293.07

P 001	SUELDO NORMAL	$38,954.76	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$2,998.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$13.68
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$148.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,221.96
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,658.72			
	Total :	$45,760.06		Total :	$4,466.99

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002100

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 35 **Del:** 24/08/2015 **Al:** 30/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 35 DEL 24/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $36,667.37

P 001	SUELDO NORMAL	$39,644.84	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$68.62	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$4.78
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,229.63
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,339.92			
	Total :	$41,125.46		Total :	$4,458.09

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

002102

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NÓMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 15 **Del:** 01/08/2015 **Al:** 15/08/2015

Concepto: **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $7,921.71

P 040	COMISIONES	$8,694.03	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$3.08
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$504.59
	Total	$8,694.03		Total	$772.32

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002103

172

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0012 **No. Empleados:** 0012 **Neto:** $20,764.28

P 040	COMISIONES	$21,535.06	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1.54
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,364.84
	Total :	$21,535.06		Total :	$770.78

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

002164

174

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :013819 AFECTADA **Fecha :**30/06/2015 **Tipo:** DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : REGISTRO DE PASIVO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CORRESPONDIENTE DEL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2014 Y DE ENERO A MAYO 2015

RS UP UR FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	2,770,490.81	
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	4,196,246.72	
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PASIVO AGO-DIC 2014		2,770,490.81
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PASIVO IMPTOS ENE-MAY 2015		4,196,246.72
		TOTALES	**$6,966,737.53**	**$6,966,737.53**

Capturó: L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ **Afectó:** L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ

COTEJADO

175

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :017952 AFECTADA **Fecha :**31/08/2015 **Tipo:** DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : REGISTRO DE LAS RETENCIONES POR PAGAR DEL ISPT CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO Y JULIO 2015

RS UP UR FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	823,925.38	
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	821,027.60	
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PAGOS AL SAT JULIO		821,027.60
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PAGOS SAT MES DE JUNIO		823,925.38
		TOTALES	**$1,644,952.98**	**$1,644,952.98**

Capturó: L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ **Afectó:** L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ

COTEJADO

174

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :021896 AFECTADA **Fecha :**09/10/2015 **Tipo:** DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : RECLASIFICACION DE BALANCE POR REGISTRO DE PAGO DE IMPUESTOS DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE EN LAS CUENTAS DE RETENCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

RS	UP	UR	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
				1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	827,825.00	
				1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	1,038,114.00	
				2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION RETENCIONES DE AGOSTO 2015		827,825.00
				2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION RETENCIONES SEPT 2015		1,038,114.00
					TOTALES	**$1,865,939.00**	**$1,865,939.00**

Capturó: L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ **Afectó:** L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ

COTEJADO

177

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
Municipio Zapotlán el Grande

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
NOTAS DE DESGLOSE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015

Nivel:	**SCUENTA 5 (0)**			
Cuenta		N	Debe	Haber
1	**ACTIVO**		**257,141,666.53**	
1-1	ACTIVO CIRCULANTE		5,483,839.27	
1-1-01	EFECTIVO Y EQUIVALENTES		5,474,239.06	
1-1-01-01	EFECTIVO			
1-1-01-01-011	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y VIALIDAD			
1-1-01-01-011-0001	EMILIA EUFRACIO MARTINEZ	U		
1-1-01-01-012	SECRETARIA GENERAL			
1-1-01-01-012-0003	ELIA VERONICA RODRIGUEZ CONTRERAS	U		
1-1-01-01-014	HACIENDA MUNICIPAL			
1-1-01-01-014-0003	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	U		
1-1-01-01-014-0004	MA. LETICIA MEDRANO PEÑA	U		
1-1-01-01-014-0005	EVELIN MARIBEL MORENO RIOS	U		
1-1-01-01-014-0006	SONIA LOPEZ DIAZ	U		
1-1-01-01-014-0008	J. GUADALUPE MAGAÑA PEREZ	U		
1-1-01-01-014-0009	CHRISTIAN BLADIMIR CANIZALEZ PADILLA	U		
1-1-01-01-015	SERVICIOS PUBLICOS			
1-1-01-01-015-0001	MARIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	U		
1-1-01-01-015-0002	JOSE ANTONIO HERMOSILLO TEJEDA	U		
1-1-01-02	BANCOS/TESORERIA		5,474,239.06	
1-1-01-02-001	CUENTAS DE GASTO CORRIENTE			9,672,427.74
1-1-01-02-001-0001	BANORTE			9,672,427.74
1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	U		9,755,378.89
1-1-01-02-001-0001-0002	BANORTE NO. CTA 615795366 PAGOS EN LINEA	U	82,951.15	
1-1-01-02-002	CUENTAS DE FONDOS ETIQUETADOS		15,146,666.80	
1-1-01-02-	BANORTE		4,812,505.61	

COTEJADO

002-0001			
1-1-01-02-002-0001-0001	BANORTE NO. CTA 0632727935 INFRAESTRUCTURA 2012-2015	U	3,384,534.44
1-1-01-02-002-0001-0002	BANORTE CUENTA NO. 632727944 FORTALECIMIENTO 2010-2012	U	382,373.19
1-1-01-02-002-0001-0016	BANORTE CUENTA NO. 00839595308 SEMADES AVES MIGRATOR	U	
1-1-01-02-002-0001-0021	BANORTE CTA. NO. 0218451577 SUBSEMUN 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0022	BANORTE CTA. NO. 0218451586 COOPARTICIPACIÓN SUBSEMUN	U	
1-1-01-02-002-0001-0023	BANORTE CTA. NO. 0228523567 PAVIMENTACION VIALIDADES EN	U	
1-1-01-02-002-0001-0024	BANORTE CTA. NO. 0228523576 HABITAT FEDERAL 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0025	BANORTE CTA NO. 0228523585 ESPACIOS PUBLICOS FEDERAL 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0026	BANORTE CTA NO. 0237690872 HABITAT ESTATAL-MUNICIPAL	U	
1-1-01-02-002-0001-0027	BANORTE CTA NO. 0237690751 ESPACIOS PÚBLICOS ESTATAL-	U	
1-1-01-02-002-0001-0028	BANORTE CTA NO. 0232199129 REHABILITACIÓN BIBLIOTECA J	U	
1-1-01-02-002-0001-0029	BANORTE CTA NO. 0268157098 FONDEREG 2015	U	1,045,597.98
1-1-01-02-002-0002	BAJIO		10,334,161.19
1-1-01-02-002-0002-0011	BAJIO NO. CTA. 90898140201 FOPEDEP 2013	U	93,723.41
1-1-01-02-002-0002-0013	BAJIO CTA NO. 95540640 REGIONALES	U	36,477.20
1-1-01-02-002-0002-0018	BAJIO CTA NO. 10712685 FOPEDEP 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0019	BAJIO CTA NO. 10713444 FONDO DE CULTURA 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0020	BAJIO CTA. NO. 0110178450201 RASTTRO MUNICIPAL 2014	U	7,096,550.77
1-1-01-02-002-0002-0021	BAJIO CTA. NO. 10406585 RETYS PROMOCIÓN ECONOMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0022	BAJIO CTA NO. 10406460 OMR PROMOCIÓN ECONOMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0023	BAJIO CTA. NO. 11400306 FESTIVAL DE LA CIUDAD 2014	U	20.88
1-1-01-02-002-0002-0024	BAJIO CTA. NO. 11107018 SARE PROM ECONOMICA	U	
1-1-01-02-	BAJIO CTA NO. 10026615 PYME PROMOCION	U	

CANCELADO

002-0002-0025	ECONIMICA		
1-1-01-02-002-0002-0026	BAJIO CTA NO. 10860013 FONDEREG 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0027	BAJIO CTA. NO. 0109066590 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN	U	
1-1-01-02-002-0002-0028	BAJIO CTA NO. 10907046 TALLERES ARTISTICOS	U	102,476.80
1-1-01-02-002-0002-0029	BAJIO NO. CTA. 11694122 FONDO DE CONTINGENCIAS ECON PA	U	124.70
1-1-01-02-002-0002-0030	BAJIO CTA NO. 011541828 PYME DESARROLLO DE HABILIDADES	U	
1-1-01-02-002-0002-0031	BAJIO CTA NO. 0124011880 PARQUE TECNOLOGICO AGROPECUA	U	1,795.93
1-1-01-02-002-0002-0032	BAJIO CTA NO. 12848875 CONSTRUCCION CENTRO PARA LA CU	U	1,367,442.12
1-1-01-02-002-0002-0033	BAJIO CTA NO. 013114806 ESPACIOS PUBLICOS FEDERAL 2015	U	680,637.30
1-1-01-02-002-0002-0034	BAJIO CTA NO. 0129574450101 SUBSEMUN 2015	U	
1-1-01-02-002-0002-0035	BAJIO CUENTA NO. 13116025 ESPACIOS PUBLICOS 2015 ESTATA	U	472.82
1-1-01-02-002-0002-0036	BAJIO CTA NO. 13118997 HABITAT FEDERAL 2015	U	273,375.70
1-1-01-02-002-0002-0037	BAJIO CTA NO. 012957569 SUBSEMUN COPARTICIPACION 2015	U	
1-1-01-02-002-0002-0038	BAJIO NO. CUENTA 13133459 CUENTA NORMAL	U	
1-1-01-02-002-0002-0039	BAJIO CTA NO. 13133459 HABITAT ESTATAL-MUNICIPAL 2015	U	645,207.20
1-1-01-02-002-0002-0040	BAJIO CUENTA NO. 13284369 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN	U	19,758.69
1-1-01-02-002-0002-0041	BAJIO CTA NO. 13836671 CUENTA NORMAL	U	635.10
1-1-01-02-002-0002-0042	BAJIO CTA. NO. 13653118 FONDO DE CONTINGENCIAS 2015	U	15,462.57
1-1-01-02-005	BANAMEX		
1-1-01-02-005-0001	BANAMEX CTA NO. 4547220 PROMOCION ECONOMICA	U	
1-1-01-04	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		
1-1-01-04-001	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP		
1-1-01-04-001-0001	CUENTAS DEL GASTO CORRIENTE		
1-1-01-04-001-0001-0001	BANORTE		
1-1-01-04-001-0001-	BANORTE NO. CTA 500649628 CTA NORMAL INVERSION	U	

COTEJADO

0001-0001			
1-1-01-04-001-0001-0002	BAJIO		
1-1-01-04-001-0001-0002-0006	BAJIO CTA 0110178450101 INVERSION RASTRO	U	
1-1-01-04-001-0001-0002-0007	BAJIO INVERSION NO. 13836671 NORMAL	U	
1-1-02	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		9,600.21
1-1-02-03	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		4,500.00
1-1-02-03-001	DESPACHO DE REGIDORES		
1-1-02-03-001-0001	CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO	U	
1-1-02-03-002	PRESIDENCIA		
1-1-02-03-002-0002	LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA	U	
1-1-02-03-002-0005	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	
1-1-02-03-003	SINDICATURA		
1-1-02-03-003-0001	JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ	U	
1-1-02-03-003-0003	ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS	U	
1-1-02-03-004	OBRAS PUBLICAS		
1-1-02-03-004-0002	MIGUEL HERNANDEZ ESPINOZA	U	
1-1-02-03-006	COMUNICACION SOCIAL		
1-1-02-03-006-0001	FRANCISCO JAVIER BAEZA CHAVEZ	U	
1-1-02-03-008	DESARROLLO HUMANO		
1-1-02-03-008-0010	SALVADOR EMMANUEL CHAVEZ COVARRUBIAS	U	
1-1-02-03-008-0011	ALBERTO LOPEZ CONTRERAS	U	
1-1-02-03-009	DESARROLLO ECONOMICO		
1-1-02-03-009-0008	HECTOR EDUARDO VILLEGAS SOLIS	U	
1-1-02-03-009-0011	ESTHER CASTILLO FIGUEROA	U	
1-1-02-03-010	PARTICIPACION CIUDADANA		
1-1-02-03-010-0001	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
1-1-02-03-011	SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD		
1-1-02-03-011-0007	HECTOR OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL	U	
1-1-02-03-011-0008	ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ	U	
1-1-02-03-012	SECRETARIA GENERAL		
1-1-02-03-012-0003	ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA	U	
1-1-02-03-012-0004	JOSE FERNANDO GONZALEZ CASTOLO	U	
1-1-02-03-012-0005	NOE GARCIA ALVAREZ	U	
1-1-02-03-	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U	

COTEJADO

012-0009			
1-1-02-03-012-0011	JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	U	
1-1-02-03-013	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		
1-1-02-03-013-0001	JORGE OSVALDO VAZQUEZ GARCIA	U	
1-1-02-03-013-0004	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U	
1-1-02-03-013-0006	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	
1-1-02-03-013-0008	NOEMI ALEJANDRA LARIOS LOPEZ	U	
1-1-02-03-014	HACIENDA MUNICIPAL		
1-1-02-03-014-0003	OSCAR GUERRERO CHAVEZ	U	
1-1-02-03-014-0005	HORACIO CONTRERAS GARCIA	U	
1-1-02-03-014-0006	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	
1-1-02-03-014-0008	LETICIA ARANGUREN URIBE	U	
1-1-02-03-015	SERVICIOS PUBLICOS		
1-1-02-03-015-0001	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	
1-1-02-03-015-0005	ISIS EDITH SANTANA SANCHEZ	U	
1-1-02-03-015-0009	ROMAN ALEJANDRO ESPINOZA CHAVEZ	U	
1-1-02-03-016	COPLADEMUN		
1-1-02-03-016-0001	JOSE ALFONSO FREGOSO VARGAS	U	
1-1-02-03-017	DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES		4,500.00
1-1-02-03-017-0003	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U	4,500.00
1-1-02-03-019	JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ	U	
1-1-02-03-028	BERTHA FLORES OLIVERA	U	
1-1-02-03-029	MARIANA PRADO REYES	U	
1-1-02-05	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		5,100.21
1-1-02-05-001	DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES		5,100.21
1-1-02-05-001-0001	REGIDORES		3,100.21
1-1-02-05-001-0001-0001	RICARDO MILANEZ ORTEGA	U	3,100.21
1-1-02-05-001-0001-0002	LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ	U	
1-1-02-05-001-0001-0003	MARIANA PRADO REYES	U	
1-1-02-05-001-0002	PRESIDENCIA		
1-1-02-05-001-0002-0003	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	
1-1-02-05-001-0008	DESARROLLO HUMANO		

COTEJADO

1-1-02-05-001-0008-0002	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	
1-1-02-05-001-0008-0003	SALVADOR EMMANUEL CHAVEZ COVARRUBIAS	U	
1-1-02-05-001-0008-0004	JUAN TORRES GONZALEZ	U	
1-1-02-05-001-0010	PARTICIPACION CIUDADANA		
1-1-02-05-001-0010-0004	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
1-1-02-05-001-0011	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO		
1-1-02-05-001-0011-0002	MARCO ANTONIO MENDEZ ANTILLON	U	
1-1-02-05-001-0011-0004	SALVADRO MOISES GARCIA AYALA	U	
1-1-02-05-001-0011-0005	ARTURO MARTINEZ ALONSO	U	
1-1-02-05-001-0011-0006	JUAN GARCIA CASTILLO	U	
1-1-02-05-001-0012	SECRETRIA GENERAL		
1-1-02-05-001-0012-0004	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U	
1-1-02-05-001-0012-0005	PAUL CESAR ZAMORA RUIZ	U	
1-1-02-05-001-0012-0006	RICARDO LOZADA PADILLA	U	
1-1-02-05-001-0013	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		
1-1-02-05-001-0013-0003	JOSE EDMUNDO DE LA CRUZ HERRERA	U	
1-1-02-05-001-0014	HACIENDA MUNICIPAL		
1-1-02-05-001-0014-0001	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	
1-1-02-05-001-0014-0003	CORINA FRIAS VAZQUEZ	U	
1-1-02-05-001-0014-0004	BRENDA LORENA PINTOR JARAMILLO	U	
1-1-02-05-001-0014-0005	GILBERTO MAURICIO BARRERA DEL REAL	U	
1-1-02-05-001-0014-0006	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U	
1-1-02-05-001-0015	SERVICIOS PUBLICOS		2,000.00
1-1-02-05-001-0015-0001	JUAN MANUEL VARGAS ANDRADE	U	
1-1-02-05-	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	

COTEJADO

001-0015-0003				
1-1-02-05-001-0015-0004	JOSE ANTONIO HERMOSILLO TEJEDA	U	2,000.00	
1-1-02-05-001-0019	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U		
1-1-03	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			
1-1-03-01	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRE			
1-1-03-01-002	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		
1-1-03-01-003	JUNTA INTERMUNICIPAL AMB GEST INT CUENCA RIO COAHUAYA	U	30,000.00	
1-1-03-01-005	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U		
1-1-03-01-007	JUNTA INTERMUNICIPAL AMB GEST INT CUENCA RIO COAHU	U		30,000.00
1-1-03-01-009	MARCIAL SERRATOS VENEGAS	U		
1-1-03-01-010	R11 H00 CONACULTA SEP FONDO ROTATARIO OPERATIVO	U		
1-1-03-01-013	TESORERIA DE LA FEDERACION	U		
1-1-03-01-015	URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	U		
1-1-03-01-016	DANIEL NARANJO GUTIERREZ	U		
1-1-03-01-017	COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO DE AMPARO DR. VICENTE	U		
1-2	ACTIVO NO CIRCULANTE		251,657,827.26	
1-2-03	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES E		239,596,139.61	
1-2-03-01	TERRENOS	U	5,000,000.00	
1-2-03-03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES		68,721,260.27	
1-2-03-03-001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		2,907,737.60	
1-2-03-03-001-0001	09-85 OFICINAS DE COPLADEMUN CONST. Y ADECUACION	U	300,556.07	
1-2-03-03-001-0002	03-11 ACADEMIA DE POLICIA CONSTRUCCION DE AULA,MUR	U	1,088,056.17	
1-2-03-03-001-0003	COMPUPLAZA EN LAS INSTALACIONES DEL ITCG	U	378,250.62	
1-2-03-03-001-0004	REHABILITACION DE ESPACIO PREVENTIVO DEL DELITO EN EL	U	243,575.10	
1-2-03-03-001-0005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COMANDANCIA DE SEGURI	U	897,255.64	
1-2-03-03-002	CENTROS DE SALUD		10,773,246.37	
1-2-03-03-002-0001	12-75 CENTROS DE SALUD DEL. FRESNITO CONSTRUCCION	U	4,000,014.91	
1-2-03-03-002-0002	12-60;12-61 CENTROS DE SALUD INTEGRAL Y CENTRO DE SALU	U	6,773,231.46	
1-2-03-03-003	CENTROS RECREATIVOS		27,663,123.18	
1-2-03-03-003-0001	09-62 CONSOLIDACION CTRO DEPORTIVO EN LOS FRESNOS	U	220,550.00	
1-2-03-03-003-0002	09-86 CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA JUAN JOSE ARREOLA	U	2,909,858.67	
1-2-03-03-003-0003	09-63 CONSOLIDACION CTRO DEPORTIVO VALLE DORADO	U	139,449.60	
1-2-03-03-003-0004	11-92,95. EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO E INFRAESTRUCTUR	U	981,824.71	
1-2-03-03-003-0005	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOLL EN EL ESTADIO OLIMP	U	1,411,261.05	
1-2-03-03-003-0006	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOQUER ESTADIO OLIM	U	823,332.00	

COTEJADO

1-2-03-03-003-0007	CONSTRUCCION DE GIMANCIO ING. AQUILES CORDOVA MORAN	U	5,499,999.99
1-2-03-03-003-0008	F.02 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO CONSTITUYENTES	U	2,095,426.45
1-2-03-03-003-0009	001 E.P. EXPLANADA CASA DE LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE R	U	4,499,999.99
1-2-03-03-003-0010	002 E.P. CONTRUCCION DE 1RA ETAPA PARA EL CENTRO DE LA	U	4,422,413.79
1-2-03-03-003-0011	001 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LA	U	1,848,166.66
1-2-03-03-003-0012	002 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LA	U	2,810,840.27
1-2-03-03-004	EDIFICIOS NAVES INDUTRIALES		22,842,572.63
1-2-03-03-004-0001	CONSTRUCCION DE 3 NAVES INDUTRIALES	U	7,310,443.27
1-2-03-03-004-0002	1.2.1 CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL EN EL TIANGUIS MU	U	2,062,846.20
1-2-03-03-004-0003	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RASTRO MUNICIPAL EN ATEQUIZAYA	U	13,469,283.16
1-2-03-03-005	EDIFICIOS NO HABITACIONALES		4,534,580.49
1-2-03-03-005-0001	ESTRUCTURA PARA EL TIRADERO MUNICIPAL	U	852,893.22
1-2-03-03-005-0003	SUBSEMUN/2012 CASETA DE CONTROL EN DIRECCION SEGURID	U	79,999.91
1-2-03-03-005-0004	BANCO DE RMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	U	200,000.00
1-2-03-03-005-0005	PISTA DE ACONDICIONAMIENTO EN LA PREPARATORIA	U	200,201.01
1-2-03-03-005-0006	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA MUSEO CASA JUAN JOSE A	U	100,000.00
1-2-03-03-005-0007	EMF001 CENTRO COMUNICTARIO LOS FRESNOS (MALLA CICLON	U	100,000.00
1-2-03-03-005-0008	ME018 REHABILIATCION DE CTRO DE DESARROLLO COMUNITARI	U	148,963.99
1-2-03-03-005-0009	CONSTRUCCION DE TRES (3) CASETAS DE POLICIA EN FRACC SA	U	975,010.23
1-2-03-03-005-0010	ME007 HABILITACION DE DESARROLLO COMUNITARIO C. GARDE	U	117,633.99
1-2-03-03-005-0011	MEJORAMIENTO DE 4 CASETAS DE POLICIA INGRESO SUR,NORT	U	518,071.20
1-2-03-03-005-0012	HABILITACION DE CTRO. DE DESARROLLO COMUNITARIO COL.	U	222,379.59
1-2-03-03-005-0013	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CTRO DE DESARROLLO COMUNITAR	U	29,404.10
1-2-03-03-005-0014	IMAGEN INSTITUCIONAL A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITA	U	51,774.30
1-2-03-03-005-0015	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNIT	U	46,417.55
1-2-03-03-005-0016	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNIT	U	29,353.46
1-2-03-03-005-0017	IMAGEN INSTITUCIONAL A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITAR	U	32,064.89
1-2-03-03-005-0018	HABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL	U	158,569.78
1-2-03-03-005-0019	ESCUELAS DE CALIDAD	U	671,843.27
1-2-03-04	INFRAESTRUCTURA		209,843,087.58
1-2-03-04-001	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS		30,553,316.56
1-2-03-04-001-0001	VIALIDADES		30,553,316.56
1-2-03-04-001-0001-0001	VIALIDADES		9,888,897.12
1-2-03-04-	09-77 SEGUNDA ETATA DEL CORREDOR TURISTICO	U	4,991,073.89

COTEJADO

185

001-0001-0001	SIERRA DEL T		
1-2-03-04-001-0001-0001-0002	09-64 CALZADA MADERO I. CARRANZA CICLOPISTA	U	3,222,247.62
1-2-03-04-001-0001-0001-0003	09-79 COL. PINTORES REHABILITACION DE ANDADORES	U	908,320.00
1-2-03-04-001-0001-0001-0004	10-46 ANDADOR PEATONAL	U	67,255.38
1-2-03-04-001-0001-0001-0005	R3319 CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL EN COL. JARDIN	U	700,000.23
1-2-03-04-001-0001-0002	PAVIMENTOS HIDRAULICOS Y ASFALTICOS		45,946,720.97
1-2-03-04-001-0001-0002-0001	09-12 C. ESTEBAN CIBRIAN PAVIMENTACION HIDRAULICA	U	601,774.88
1-2-03-04-001-0001-0002-0002	09-13 C. BENITO GOMEZ FARIAS PAVIMENTACION ASFALTICA	U	180,650.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0002	09-23 C. GUADALUPE VICTORIA CONCRETO HIDRAULICO	U	2,016,068.51
1-2-03-04-001-0001-0002-0003	09-05 COL. SAN PEDRO 2DA ETAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO	U	2,748,963.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0004	AV. CARLOS PAEZ STELL CARPETA ASFALTICA MACHUELO Y BANQ	U	2,366,690.18
1-2-03-04-001-0001-0002-0005	12-76 AV. CARLOS VILLASEÑOR PAVIMENTACION ASFALTICA	U	369,811.42
1-2-03-04-001-0001-0002-0006	12-46 C.MARGARITA MAZA DE JUAREZ CONCRETO HIDRAULICO	U	1,396,189.78
1-2-03-04-001-0001-0002-0007	11-30 C. ANTONIA DEL TORO Y C. JESUS ROJAS PAVIMENTACION	U	37,811.32
1-2-03-04-001-0001-0002-0008	12-69 C. IZOTE/ AV. JOSE MARIA GONZALEZ PAVIMENTO ASFALTI	U	696,332.19
1-2-03-04-001-0001-0002-0009	12-49 C. JESUS REYES EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	479,735.53
1-2-03-04-001-0001-0002-0010	12-19 COL. HIJOS HILUSTRES BANQUETA Y MACHUELO	U	2,773.04
1-2-03-04-001-0001-0002-0011	12-54 PLAN DE SAN LUIS EMPEDRADO	U	26,463.10
1-2-03-04-001-0001-0002-0012	09-03 DELEGACION EN EL FRESNITO EMPEDRADO	U	720,607.51
1-2-03-04-001-0001-0002-0013	11-35 C. MARIANO JIMENEZ MACHUELO Y BANQUETA	U	1,897.87
1-2-03-04-001-0001-0002-0015	11-36 C. ERNESTO NEAVES EMPEDRADO	U	95,428.26
1-2-03-04-001-0001-0002-0016	11-48 C. GALILEA/C. TONILA EMPEDRADO	U	106,811.86
1-2-03-04-001-0001-0002-0017	12-50 C. CARMEN SERDAN EMPEDRADO	U	37,622.05
1-2-03-04-001-0001-			

COTEJADO

- 0002-0018			
1-2-03-04-001-0001-0002-0019	12-47 C. CANARIO EMPEDRADO	U	1,454.11
1-2-03-04-001-0001-0002-0020	12-52 PLAN DE AYALA EMPEDRADO	U	994.35
1-2-03-04-001-0001-0002-0021	12-51 C. LUIS DONALDO COLOSIO EMPEDRADO	U	10,018.86
1-2-03-04-001-0001-0002-0022	1.1.1. REHABILITACION Y PAVIMTO. AV. CARLOS PAEZ /GALEANA	U	939,523.93
1-2-03-04-001-0001-0002-0023	1.1.2. CONST. PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. PAEZ ENTRE GRITO	U	1,038,128.53
1-2-03-04-001-0001-0002-0024	ME021 C. PANAMA PAVIMENTACION EN EMPEDRADO ENTRE PARA	U	1,063,134.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0025	R-3335 COL. PROVIDENCIA EMULSION Y SELLO P/REHABILITACIÓ	U	1,726,239.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0026	R3334 CALLE ALLENDE REHABILIATACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTI	U	866,335.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0027	ME027 BONAMPAC, PAVIMENTACIÓN EN EMPEDRADO ANTES C. S	U	207,411.54
1-2-03-04-001-0001-0002-0028	R3333 CALLE BRAVO REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTIC	U	1,437,869.40
1-2-03-04-001-0001-0002-0029	R3332 CALLE IZOTE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTIC	U	2,717,823.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0030	R3339 CALLE GALEANA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAU	U	138,360.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0031	ME022 CALLE GUILLERMO PRIETO PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO	U	1,110,472.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0032	MIGRANTES 2678 AV. PEDRO RAMIREZ ENTTRE LINERALISMO Y JO	U	1,577,263.72
1-2-03-04-001-0001-0002-0033	C. SOR JUANA INES DE LA CRUZ COL. LOMA BINITA CONCRETO HI	U	326,552.29
1-2-03-04-001-0001-0002-0034	ME 013 C. COSTA RICA ENTRE PARAGUAY Y EVNEZUELA CONST. D	U	1,177,652.56
1-2-03-04-001-0001-0002-0035	ME 027 CIUCUITO PONIENTE ENTTE AV. CARLOS VILLASEÑOR Y A	U	1,769,051.47
1-2-03-04-001-0001-0002-0036	R3320 EN CRUCES 2 DE ABRIL Y 16 SEPT. ,21 MZO.,5 FEB EN COL	U	428,358.99
1-2-03-04-001-0001-0002-0037	R3324 C. FERNANDO CALDERON ENTRE INSURGENTES Y MARIAN	U	1,124,554.58
1-2-03-04-001-0001-0002-0038	R3325 C. JOAQUIN AGUIRRE ENTRE AV. CARLOS PAEZ STELL Y PR	U	1,162,675.08
1-2-03-04-001-0001-0002-0039	AV COLON CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y MOVIE	U	1,753,293.64
1-2-03-04-001-0001-0002-0040	F-001 AV. ANTONIO CASO ENTTE CANAL HIDROLOGICO Y CARME	U	1,498,699.22

COTEJADO

1-2-03-04-001-0001-0002-0041	F-003 C. JAZMIN ENTRE CONSTITUCION Y GALENA CONSTRUCCI	U	1,778,751.42
1-2-03-04-001-0001-0002-0042	F.004 C. VICTPORIA ENTRE ESTEBAN CIBRIAN Y ABASOLO COBST	U	534,434.10
1-2-03-04-001-0001-0002-0043	F.005 C. FRANCISCO I. MADERO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	U	1,190,578.91
1-2-03-04-001-0001-0002-0044	F.007 CALLE JALISCO ENTRE LAS CALLES TUXPAN Y GRULLO CON	U	1,483,998.02
1-2-03-04-001-0001-0002-0045	AV. MIGUEL HIDALDO ENTRE JOSE ROLON Y ALLENDE CONSTRUC	U	4,944,995.09
1-2-03-04-001-0001-0002-0046	C. BENITO JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTR	U	2,492,467.66
1-2-03-04-001-0001-0003	PUENTES VEHICULARES		3,054,316.44
1-2-03-04-001-0001-0003-0001	12-81 AV. CARLOS VILLASELOR PUENTE VEHICULAR	U	1,530,530.47
1-2-03-04-001-0001-0003-0002	12-14 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR PASO ARROYO LOS	U	27,230.59
1-2-03-04-001-0001-0003-0003	ME002 CALLE TONILA MURO DE CONTENCION ENTRE JERUSALEN	U	367,160.00
1-2-03-04-001-0001-0003-0004	R3321 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROY	U	1,129,395.38
1-2-03-04-001-0001-0004	EMPEDRADOS,MACHUELOS Y BANQUETAS		14,291,665.41
1-2-03-04-001-0001-0004-0001	09-15 C. JUAN RULFO EMPRDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	284,129.97
1-2-03-04-001-0001-0004-0002	09-16 C. CUBA EMPEDRADO Y BANQUETA	U	541,293.34
1-2-03-04-001-0001-0004-0003	09-21 CERRADA DE CRITO REY MACHUELO Y BANQUETA	U	148,767.56
1-2-03-04-001-0001-0004-0004	09-19 C. VISTA HERMOSA EMPEDRADO Y BANQUETA	U	466,150.66
1-2-03-04-001-0001-0004-0005	09-02 ACONDICIONAMIENTO EN LA PREPARATORIA REG. MACHU	U	77,988.38
1-2-03-04-001-0001-0004-0006	09-11 C. COLIMA EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO	U	362,230.93
1-2-03-04-001-0001-0004-0007	09-17 AV. JUAN JOSE ARREOLA EMPEDRADO CON HUELLA DE CO	U	1,291,760.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0008	09-10 C. CARLOS LABASTIDA EMPEDRADO CON HUELLA DE CONC	U	432,549.77
1-2-03-04-001-0001-0004-0009	09-83 CENTRO HISTORICO ESTAMPADO EN CONCREDO	U	532,021.44
1-2-03-04-001-0001-0004-0010	09-80 C. ATOYAC EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	887,306.40
1-2-03-04-	1.1.4 CONSTRUCCION DE PARADEROS EN AV CARLOS	U	73,234.34

COTEJADO

001-0001-0004-0011	PAEZ / GRE		
1-2-03-04-001-0001-0004-0013	ME023 CALLE ANTONIA DEL TORO CONST. DE MACHUELO Y BANQ	U	83,840.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0014	ME029 CALLE CANADA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ENTRE PI	U	412,045.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0015	ME028 CALLE COLIMA CONSTRUCCION DE BANQUETAS ENTRE CIS	U	85,719.83
1-2-03-04-001-0001-0004-0016	ME020 CALLE IGNACIO RAMOS CONSTRUCCÓN DE EMPEDRADO E	U	201,790.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0017	ME014 CALLE FLAMENCO CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ENTRE	U	711,390.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0018	ME025 CALLE TONILA Y TOLIMAN CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA	U	62,680.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0019	ME 026 C. GREGORIA RAMIREZ MORALES CONSTRUCCION DE GU	U	97,012.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0022	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV JO MA. GLEZ CON	U	280,838.28
1-2-03-04-001-0001-0004-0023	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV. JOSE M. GLEZ CO	U	113,892.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0024	AV. PEDRO RAMIREZ ENTTE LIBERALISMO Y AV. JOSE MA. GLEZ. C	U	136,392.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0025	ME001 CERRADA DE VICENTE GUERRERO CONSTRUCCIUONB DE E	U	301,100.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0026	ME003 C. HORIZONTES DE AMISTAD CONSTRUCCION DE EMPEDR	U	466,556.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0027	MR004 ANDADOR PANAMA ENTRE PARAGUAY Y VENEZUELA CONS	U	80,039.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0028	ME006 COL CHULUAPAN CPNSTRUCCION DE BANQUETAS		324,095.21
1-2-03-04-001-0001-0004-0029	ME009 ENTRE EULOGIO PARRA Y Y C. ESTEBAN CIBRIAN CONSTR	U	46,403.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0030	R3323 C. JOAQUIN AGUIRRE Y CARLOS PAEZ STILL COL. CONSTI	U	159,999.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0031	R3323 FCO. GENERAL ANAYA Y CARLOS PAEZ STILL COL. CONST	U	159,999.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0032	R3326 AV. PEDRO RAMIREZ ENTRTE CALZADA MADERO I CARRA	U	443,000.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0033	F.008 C. EJERCITO ENTRE LIBERALISMO SUR PONIENTE Y MEXIC	U	599,290.62
1-2-03-04-001-0001-0004-0034	C. VENUSTIANO CARRANZA Y PROL. VENUSTIAO CARRANZA EN	U	1,498,511.30
1-2-03-04-001-0001-0004-0035	F.06 COL. GANDARA ESTRADA VATIAS CALLES EMPEDRADO	U	1,498,798.85
1-2-03-04-001-0001-	PROL. SERAFIN VAZQUEZ ENTRE QUINTANAR Y DEGOLLADO EM	U	831,568.04

COTEJADO

0004-0036			
1-2-03-04-001-0001-0004-0037	C. BENITO GOMEZ FARIAS EMPEDRADO NATURAL	U	1,299,006.52
1-2-03-04-001-0001-0005	ESPACIOS PUBLICOS		6,671,716.62
1-2-03-04-001-0001-0005-0001	EMF 002 PLAZA JOSE MARA ARREOLA (PLAZOLETA,GUARDINIO	U	394,982.27
1-2-03-04-001-0001-0005-0002	CONSTRUCCION DE FORO LUIS GUZMAN	U	1,397,391.09
1-2-03-04-001-0001-0005-0003	REHABILITACION DEL CENTRO HISTORICO PRIMERA ETAPA (JA	U	2,368,346.06
1-2-03-04-001-0001-0005-0004	COMPLEMENTO DE REHABILITACION DEL CENTRO HISTORICO 1	U	1,047,967.36
1-2-03-04-001-0001-0005-0005	RAMO16 REALIZACION DE TERRAZAS Y AVISTAMIENTO DE AVES	U	263,029.84
1-2-03-04-001-0001-0005-0006	F.09 EQUIPAMIENTO URBANO DEPORTIVO EN EL CAMINAMIENT	U	1,200,000.00
1-2-03-04-006	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDRO		25,733,315.43
1-2-03-04-006-0001	DRENAJE		12,054,229.96
1-2-03-04-006-0001-0001	09-18 C. LOPEZ COTILLA CONSTRUCION DE DRENAJE	U	672,913.34
1-2-03-04-006-0001-0002	09-22 C. BELIZARIO DOMINGUEZ RED DE DRENAJE	U	468,220.15
1-2-03-04-006-0001-0003	09-14 SANTUARIO SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE Y ALCAN	U	191,911.00
1-2-03-04-006-0001-0004	09-81 CALZADA MADERO I. CARRANZA RED DE AGUA POTABLE	U	118,816.54
1-2-03-04-006-0001-0005	11-45 C. IGNACIO RAYON/CUAHUTEMOC RED DE DRENAJE	U	194,073.63
1-2-03-04-006-0001-0006	12-72 CRUCE C. GRULLO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	U	8,442.88
1-2-03-04-006-0001-0007	ME013 CERRADA DE MANUEL LOPEZ COTILLA RED DE DRENAJE	U	261,662.00
1-2-03-04-006-0001-0008	ME016 ANDADOR QUINRTANA ROO CONSTRUCCIÓN DE DRENA	U	93,064.00
1-2-03-04-006-0001-0009	ME006 CERRADA CALLE QUINTANA ROO CONSTRUCCION DE D	U	270,264.00
1-2-03-04-006-0001-0010	ME011 CALLE GUADALUPE VICTORIA RED DE AGUA POTABLE E	U	180,108.00
1-2-03-04-006-0001-0011	ME005 CERRADA MANIEL LOPEZ COTILLA SUSTITUCIÓN DE DR	U	131,582.00
1-2-03-04-006-0001-0012	ME024 CALLE NETLACANECO CONST. DE LA RED DRENAJE SAN	U	268,118.86
1-2-03-04-006-0001-	R3337 CALLE GUILLERMO PRIETO REHABILITACIÓN DE RED DE	U	271,716.00

COTEJADO

0013			
1-2-03-04-006-0001-0014	ME012 C. PROFA. GREGORIA RAMIREZ MORALES CONSTRUCC	U	392,024.00
1-2-03-04-006-0001-0015	ME007 ANDADOR QUINTANA ROO SUSTITUCION DE DRENAJE	U	183,257.00
1-2-03-04-006-0001-0016	ME003 CRISTO REY DRENAJE SANITARIO ENTRE PROFA. GRE	U	427,766.00
1-2-03-04-006-0001-0017	ME011 C. GUADALUPE VICTORIA DRENAJE SANITARIO ENTTE	U	328,716.00
1-2-03-04-006-0001-0018	ME015 CDA. DE QUINTANA ROO RED DE AGUA POTABLE ENTR	U	163,153.00
1-2-03-04-006-0001-0019	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV. JOSE MA. Y AV.	U	8,780.00
1-2-03-04-006-0001-0020	ME028 C. ALEJANDRO DE HUMBOLDT Y ENTRE BELIZARIO DOMI	U	691,432.89
1-2-03-04-006-0001-0021	R3327 ANDADOR CONSUELO VELAZQUEZ ENTRE TENOCHTITLA	U	207,435.74
1-2-03-04-006-0001-0022	C. LAZARO CARDENAS EN DEL. ATEQUIZAYAN AMPLIACION DE	U	648,198.79
1-2-03-04-006-0001-0023	CALLE JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTRUC	U	472,213.01
1-2-03-04-006-0001-0024	CALLE JUAREZ ENTTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTRU	U	453,699.08
1-2-03-04-006-0001-0025	CALLE JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON MOVIMIEN	U	1,000,675.27
1-2-03-04-006-0001-0026	CANAL APOLO CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	U	3,945,996.78
1-2-03-04-006-0002	SANEAMIENTO		13,679,085.47
1-2-03-04-006-0002-0001	12-28 SEGUNDA ETAPA EN LA CONSTRUCCION DE CANAL HIDR	U	9,981,690.53
1-2-03-04-006-0002-0002	01-01 1RA ETAPA AMPLIACION DEL COLECTOR VOLCANES, TR	U	800,000.00
1-2-03-04-006-0002-0003	ME001 CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO EN C. TEQU	U	1,898,914.12
1-2-03-04-006-0002-0004	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN LA COL. REVOLUCION	U	1,498,480.82
1-2-03-04-007	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		3,656,455.59
1-2-03-04-007-0001	ACOMETIDAS ELECTRICAS		2,364,034.31
1-2-03-04-007-0001-0001	09-82 ACOMETIDA SUBTERRANEA ELECTRICA DE TELEFONO Y	U	748,234.30
1-2-03-04-007-0001-0002	12-73 ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO DE RED SUBTERRAN	U	165,811.36
1-2-03-04-007-0001-0003	12-77 CABLEADO SUBTERRANEO EN EL CENTRO HISTORICO P	U	1,000,000.00

COTEJADO

1-2-03-04-007-0001-0004	12.71 ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA		177,488.65	
1-2-03-04-007-0001-0005	1.1.2 PROTECCION DE LA RED DE CANALIZACION TELEFONICA 3	U	76,500.00	
1-2-03-04-007-0001-0006	CONSTRUCCION DE RED ALUMBRADO EN AV. PEDRO RAMIREZ V.	U	800,000.00	
1-2-03-04-007-0002	ILUMINACION PUBLICA		592,421.28	
1-2-03-04-007-0002-0001	F.09 ILUMINACION PUBLICA SOBRE EL MALECON DE LA LAGUNA D	U	592,421.28	
1-2-03-05	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		36,031,791.76	
1-2-03-05-004	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANI	U	36,847,051.36	
1-2-03-05-005	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCES			815,259.60
1-2-04	BIENES MUEBLES		30,884,412.72	
1-2-04-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		3,752,073.84	
1-2-04-01-001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	U	888,348.84	
1-2-04-01-002	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	U	6,612.00	
1-2-04-01-003	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	U	2,856,970.68	
1-2-04-01-009	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	U	142.32	
1-2-04-02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,820,062.86	
1-2-04-02-001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	U	125,116.15	
1-2-04-02-003	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	U	797,702.61	
1-2-04-02-009	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	U	97,244.10	
1-2-04-03	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		31,469.56	
1-2-04-03-001	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	U	31,469.56	
1-2-04-04	EQUIPO DE TRANSPORTE		13,226,313.01	
1-2-04-04-001	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	U	9,110,093.20	
1-2-04-04-009	OTROS EQUIPO DE TRANSPORTE	U	4,116,219.81	
1-2-04-05	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	U	4,216,974.51	
1-2-04-06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		8,444,048.94	
1-2-04-06-001	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	U	48,137.59	
1-2-04-06-002	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	U	73,997.70	
1-2-04-06-003	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	U	494,118.28	
1-2-04-06-005	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	U	5,258,994.91	
1-2-04-06-006	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORI	U	374,907.36	
1-2-04-06-007	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	U	1,571,005.36	
1-2-04-06-009	OTROS EQUIPOS	U	622,887.74	
1-2-04-07	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		10,000.00	
1-2-04-07-001	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	U	10,000.00	
1-2-04-08	ACTIVOS BIOLOGICOS		183,470.00	

COTEJADO

1-2-04-08-008	ARBOLES Y PLANTAS	U	183,470.00	
1-2-05	ACTIVOS INTANGIBLES		358,343.88	
1-2-05-01	SOFTWARE	U	358,343.88	
1-2-07	ACTIVOS DIFERIDOS		818,931.05	
1-2-07-01	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	U	818,931.05	
2	**PASIVO**			**161,573,418.68**
2-1	PASIVO CIRCULANTE			22,500,887.60
2-1-01	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			22,500,887.60
2-1-01-01	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO			253,476.96
2-1-01-01-001	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERM			145,635.70
2-1-01-01-001-0050	SANDOR GABRIEL LARA SERRANO	U		
2-1-01-01-001-0053	RUBEN REYES RUBIO	U		14,744.63
2-1-01-01-001-0054	BRENDA LORENA PINTOR JARAMILLO	U		
2-1-01-01-001-0056	FRANCISCO JAVIER AGUAYO GUIZAR	U		
2-1-01-01-001-0057	ANA LILIA SANCHEZ SILVA	U		
2-1-01-01-001-0064	MIGUEL AMEZQUITA SANCHEZ	U		
2-1-01-01-001-0066	GUILLERMINA AGUILAR OCHOA	U		
2-1-01-01-001-0077	ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO	U		100.00
2-1-01-01-001-0081	JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ	U		
2-1-01-01-001-0088	FRANCISCO JAVIER RAFAEL BAUTISTA	U		
2-1-01-01-001-0091	HUGO FRANCISCO CORDOBA BARBOZA	U		
2-1-01-01-001-0094	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U		
2-1-01-01-001-0098	LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA	U		0.50
2-1-01-01-001-0137	VICTOR HUGO PRECIADO ROSALES	U		
2-1-01-01-001-0140	ROMAN ALEJANDRO ESPINOZA CHAVEZ	U		
2-1-01-01-001-0146	ADRIAN CEBALLOS PEREGRINO	U		9,109.88
2-1-01-01-001-0173	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U		
2-1-01-01-001-0177	CARLOS FERNANDO CARREON GALLARDO	U		9,528.20
2-1-01-01-001-0256	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U		
2-1-01-01-001-0257	CONSUELO ARREOLA RODRIGUEZ	U		8,290.57
2-1-01-01-001-0271	VIRIDIANA BERENICE HERNANDEZ JIMENEZ	U		
2-1-01-01-001-0336	JUAN MANUEL VARGAS ANDRADE	U		
2-1-01-01-001-0340	ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ	U		16,905.00
2-1-01-01-001-0397	ZULEIMA SANCHEZ LARIOS	U		
2-1-01-01-001-0398	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LARIOS	U		
2-1-01-01-001-0399	JOSE CARLOS SANCHEZ LARIOS	U		1,773.10
2-1-01-01-001-0404	YONY SALVADOR MARTINEZ SANCHEZ	U		

COTEJADO

2-1-01-01-001-0405	D´SHIRE JOSE RAMON ARRIAGA MEDINA	U	22,501.52
2-1-01-01-001-0458	PEDRO MARISCAL	U	
2-1-01-01-001-0459	ARTURO MARTINEZ ALONSO	U	23,941.95
2-1-01-01-001-0464	ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO	U	30,625.35
2-1-01-01-001-0475	HECTOR EDUARDO VILLEGAS SOLIS	U	
2-1-01-01-001-0476	LAURA CRISTINA CHAVEZ FLORES	U	8,115.00
2-1-01-01-002	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER TRAN		107,841.26
2-1-01-01-002-0106	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U	
2-1-01-01-002-0109	DIANA LETICIA BRENES DE LEON	U	2,500.00
2-1-01-01-002-0127	ISIS EDITH SANTANA SANCHEZ	U	
2-1-01-01-002-0128	JOSE ERNESTO TORRES BARAJAS	U	24,018.09
2-1-01-01-002-0277	JORGE IVAN LOPEZ GARCIA	U	
2-1-01-01-002-0293	HECTOR CASTELLANOS BARRAGAN	U	5,286.30
2-1-01-01-002-0298	KARLA ORTEGA MANRIQUEZ	U	4,000.00
2-1-01-01-002-0301	MARTIN NUÑEZ RODRIGUEZ	U	4,061.05
2-1-01-01-002-0310	JULIO CESAR GUZMAN MEDINA	U	9,532.41
2-1-01-01-002-0315	ULISES URIEL ARZATE MARES	U	
2-1-01-01-002-0317	JOSE ANGEL MEDRANO CRESPO	U	
2-1-01-01-002-0321	FRANCISCO JAVIER MONTOYA	U	1,500.00
2-1-01-01-002-0326	ENRIQUE BACILIO RAMIREZ	U	
2-1-01-01-002-0328	MARTIN ALEJANDRO LARIOS SILVA	U	
2-1-01-01-002-0330	FRANCISCO RAFAEL GOMEZ BALTAZAR	U	
2-1-01-01-002-0336	JOSE RAMON GIL GUZMAN	U	
2-1-01-01-002-0343	RIGOBERTO TOSCANO IBARRA	U	3,664.30
2-1-01-01-002-0350	ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ	U	9,331.20
2-1-01-01-002-0376	DIANA CAROLINA DE LEON GARCIA	U	
2-1-01-01-002-0377	JOSE ANTONIO GOMEZ MEDINA	U	
2-1-01-01-002-0378	MELITON MARTINEZ CAMBEROS	U	5,384.65
2-1-01-01-002-0379	JOSE LUIS VERA PEREZ	U	
2-1-01-01-002-0380	JOSE EDUARDO ALVAREZ CORONA	U	
2-1-01-01-002-0381	ATLAI RIVERA BARAJAS	U	
2-1-01-01-002-0383	JULIO CESAR GUZMAN MEDINA	U	1,562.50
2-1-01-01-002-0401	J. JESUS HERNANDEZ IÑIGUEZ	U	
2-1-01-01-	TERESA GARCIA HERNANDEZ	U	8,157.37

COTEJADO

002-0402				
2-1-01-01-002-0404	MARIO LOPEZ GARCIA	U		
2-1-01-01-002-0413	JOSE ALFREDO SILVA LEON	U		
2-1-01-01-002-0414	OSWALDO ZUÑIGA PEÑA	U		7,064.39
2-1-01-01-002-0415	ANA MARIA RIVERA BALTAZAR	U		
2-1-01-01-002-0424	OSVALDO LEAL SAAVEDRA	U		
2-1-01-01-002-0425	ALFREDO VICTORIO GOMEZ	U		2,827.63
2-1-01-01-002-0450	MARIA MAGDALENA LEAL NAVARRO	U		
2-1-01-01-002-0480	ADRIANA ESPINOSA RAMIREZ	U		10,505.63
2-1-01-01-002-0481	SERGIO FLORES MADRIGAL	U		
2-1-01-01-002-0487	FRANSCISCO JAVIER BAUTISTA LOPEZ	U		
2-1-01-01-002-0490	GABRIELA BERENICE SOLIS GARCÍA	U		
2-1-01-01-002-0495	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ BAUTISTA	U		
2-1-01-01-002-0496	ERNESTO TORRES SANCHEZ	U		13,830.39
2-1-01-01-003	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A			
2-1-01-01-003-0001	COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO DE AMPARO DR. VICENTE	U		
2-1-01-02	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			5,734,877.60
2-1-01-02-001	DEUDAS POR ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE S			5,734,877.60
2-1-01-02-001-0001	PROVEEDORES LOCALES			2,870,150.40
2-1-01-02-001-0001-0002	OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.	U		48,175.31
2-1-01-02-001-0001-0004	ADRIANA CHAVEZ LOPEZ	U		13,314.96
2-1-01-02-001-0001-0005	AGREGADOS UXMAL S.A. DE C.V.	U		
2-1-01-02-001-0001-0006	AGUA PURIFICADA NEVADO S.A. DE C.V.	U		14,404.50
2-1-01-02-001-0001-0007	AGUSTIN MORETT GARCIA	U		356.56
2-1-01-02-001-0001-0010	ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO	U		19,826.00
2-1-01-02-001-0001-0011	ALFREDO GONZALEZ OCHOA	U		
2-1-01-02-001-0001-0014	ALVARO MIGUEL GARCIA CIBRIAN	U		3,799.00
2-1-01-02-001-0001-0015	ALVARO OCHOA TOLEDO	U	14,802.60	
2-1-01-02-001-0001-0017	ANA LORENA VIRGEN CARRILLO	U		1,296.60
2-1-01-02-	ARCO GASES LUIS JUAN S.A. DE C.V.	U		

COTEJADO

145

001-0001-0018			
2-1-01-02-001-0001-0022	BIBIANA DE LA TORRE CARRILLO	U	
2-1-01-02-001-0001-0024	CARLOS ENRIQUE LOPEZ	U	389.60
2-1-01-02-001-0001-0028	CESAR HORACIO MURGUIA CHAVEZ	U	4,236.90
2-1-01-02-001-0001-0030	CINTHYA PATRICIA IBARRA GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0031	CLAUDIA MARGARITA GUZMAN NARANJO	U	
2-1-01-02-001-0001-0033	COMBU EXPRESS,S.A DE C.V	U	801,121.68
2-1-01-02-001-0001-0035	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	U	651,166.08
2-1-01-02-001-0001-0037	CORAGAS, S.A. DE C.V.	U	197,543.39
2-1-01-02-001-0001-0038	CRISTINA ARIAS CONTRERAS	U	27,030.82
2-1-01-02-001-0001-0039	DAVID AARON SANCHEZ LUNA	U	
2-1-01-02-001-0001-0048	EMISORAS DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0051	EVERARDO CARRILLO MARTINEZ	U	1,006.99
2-1-01-02-001-0001-0052	EZEQUIEL BARON MENDOZA	U	300.00
2-1-01-02-001-0001-0054	FORTINO SUAREZ MARTINEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0058	GONZALO RODRIGUEZ MAGAÑA	U	12,000.00
2-1-01-02-001-0001-0060	GRUPO FARMACEUTICO ZAPOTLAN S.A. DE C.V.	U	4,901.01
2-1-01-02-001-0001-0061	GRUPO GASTRONOMICO EL CHAMIZAL, S.A DE C.V	U	12,270.48
2-1-01-02-001-0001-0063	HECTOR CASILLAS RIVERA	U	340.00
2-1-01-02-001-0001-0064	HELIODORO RODRIGUEZ MIRANDA.	U	
2-1-01-02-001-0001-0066	HUMBERTO GALINDO SALCEDO	U	1,798.00
2-1-01-02-001-0001-0067	INDUSTRIAS MAGAÑA S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONEZ	U	1,200.09

COTEJADO

0069			
2-1-01-02-001-0001-0070	J. JESUS BARBOZA SERRANO	U	3,199.00
2-1-01-02-001-0001-0072	JAIME FLAVIO NAVARRO HERNANDEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0074	JORDAN ROMO PEÑA	U	1,006.00
2-1-01-02-001-0001-0075	JORGE PADILLA GURROLA	U	
2-1-01-02-001-0001-0076	JOSE ALFREDO FIGUEROA BARAJAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0077	JOSE ANTONIO MACIAS VERDUSCO	U	
2-1-01-02-001-0001-0078	JOSE ANTONIO SOTO CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0081	JOSE DE JESUS GUZMAN LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0082	JOSE HIGINIO MORENO DIAZ		209.99
2-1-01-02-001-0001-0082-0001	JOSE HIGINIO MORENO DIAZ	U	209.99
2-1-01-02-001-0001-0083	JOSE LUIS SOLORZANO CASTELLANOS	U	
2-1-01-02-001-0001-0084	JOSE MARIO CASTILLO MAGAÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0085	JOSE MENDIOLA ESQUIVEL	U	1,624.00
2-1-01-02-001-0001-0086	JOSE MOYSES RUBEN ORTIZ ZUÑIGA	U	16,135.60
2-1-01-02-001-0001-0087	JOSE PABLO RODRIGUEZ ROMERO	U	5,080.80
2-1-01-02-001-0001-0088	JOSE RAMON RODRIGUEZ BARRAGAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0090	JOSE SANTIAGO VACA CORTES	U	4,535.00
2-1-01-02-001-0001-0091	JOSE SOLORZANO GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0092	JUAN JOSE CORTEZ LOPEZ	U	580.00
2-1-01-02-001-0001-0095	RAGONZVILL, S.A. DE C.V.	U	800.00
2-1-01-02-001-0001-0096	OPERADORA TLAYOLAN, S.A. DE C.V.	U	990.00
2-1-01-02-001-0001-0097	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	U	

COTEJADO

2-1-01-02-001-0001-0100	LA FM DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0103	LEONARDO FRANCO MEDINA	U	1,503.36
2-1-01-02-001-0001-0105	LUCRECIA GARCIA ROBLES	U	19,819.00
2-1-01-02-001-0001-0107	LUZ ELENA HERNANDEZ ESPINOZA	U	1,080.00
2-1-01-02-001-0001-0111	RAMIRO OCHOA CUADRA	U	
2-1-01-02-001-0001-0112	VERONICA CRUZ ORNELAS	U	4,406.14
2-1-01-02-001-0001-0118	MARCIAL SERRATOS VENEGAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0122	MARIA DEL CARMEN TORRES DEL TORO	U	890.00
2-1-01-02-001-0001-0123	MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ FLORES	U	40,682.53
2-1-01-02-001-0001-0126	MARIA ESPERANZA JUAREZ ROMERO	U	522.00
2-1-01-02-001-0001-0129	MARIA INES MEZA ESCOTTO	U	4,540.00
2-1-01-02-001-0001-0130	MARIA LETICIA MEDINA GOMEZ	U	1,160.00
2-1-01-02-001-0001-0132	MARIA SALUD GONZALEZ RUIZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0133	MARIA TERESA OSUNA CRISTERNA	U	
2-1-01-02-001-0001-0134	MARISELA MENDOZA	U	1,879.20
2-1-01-02-001-0001-0136	MATERIALES ELECTROMECANICOS FRACER, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0145	OPERADORA TLAYOLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0147	PATRICIA AURORA DE LA TORRE PEREZ	U	1,638.50
2-1-01-02-001-0001-0149	MA. DE JESUS CHAVEZ MURGUIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0151	PATRICIA AURORA DE LA TORRE PEREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0152	PATRICIA PEREZ MAGAÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0153	PEREZ DE LA MORA, S.A. DE C.V.	U	1,851.82
2-1-01-02-	RADIOLOGOS ASOCIADOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	U	2,800.00

COTEJADO

001-0001-0155			
2-1-01-02-001-0001-0157	RAFAEL LOPEZ MORALES	U	
2-1-01-02-001-0001-0158	RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE	U	10,020.95
2-1-01-02-001-0001-0160	RAMON AGUILAR UREÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0161	RAUL AGUILAR LARES	U	4,640.00
2-1-01-02-001-0001-0162	RAUL RAMIREZ MENDOZA	U	
2-1-01-02-001-0001-0164	REFACCIONES Y RECTIFICACIONES NAITOH, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0165	REFRIGUZMAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0168	RODOLFO ROMERO CHAVEZ	U	24,800.80
2-1-01-02-001-0001-0169	ROSA MAGDALENA DEL TORO SANCHEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0171	SANTIAGO GONZALEZ MEDINA	U	
2-1-01-02-001-0001-0173	SHIKIMOTO, S.A. DE C.V.	U	219.99
2-1-01-02-001-0001-0174	SILVIA LETICIA AMEZOLA CASTAÑEDA	U	
2-1-01-02-001-0001-0175	SOLANA MOTORS, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0178	TOMAS ALBERTO VARGAS DE LA TORRE	U	
2-1-01-02-001-0001-0181	VICTOR ALFONSO SANCHEZ ORTIZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0184	VICTOR TOSCANO FRANCO	U	
2-1-01-02-001-0001-0185	VICTORIO SANCHEZ MADRIGAL	U	
2-1-01-02-001-0001-0186	EDITORA DIARIO DE ZAPOTLAN S.A DE C.V.	U	10,000.00
2-1-01-02-001-0001-0189	GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.	U	6,394.24
2-1-01-02-001-0001-0193	MARIA ESTHER TORRES CAMPOS	U	
2-1-01-02-001-0001-0194	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	U	91,052.64
2-1-01-02-001-0001-	DELIA PELAYO AGUILAR	U	

COTEJADO

0196			
2-1-01-02-001-0001-0204	VIAJES ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0208	JUAN GUTIERREZ LEAL	U	
2-1-01-02-001-0001-0209	ALMA ROSA FLORES ZUÑIGA	U	
2-1-01-02-001-0001-0220	MANUEL DE JESUS FLORES LUCIA	U	12,631.39
2-1-01-02-001-0001-0223	PRODUCTOS LACTEOS OCHOA, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0225	MARIA DEL ROCIO RAMIREZ GUTIERREZ	U	2,100.00
2-1-01-02-001-0001-0226	EDUARDO FRIAS BERNAL	U	
2-1-01-02-001-0001-0230	FILIBERTO AGUIRRE DE LA O	U	2,842.00
2-1-01-02-001-0001-0234	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U	1,144.49
2-1-01-02-001-0001-0235	GRUPO CANAVE, S.A DE C.V.	U	1,431.40
2-1-01-02-001-0001-0242	MARTHA SUSANA AMADOR AGUILAR	U	
2-1-01-02-001-0001-0245	DAVID ALTAMIRANO MORETT	U	
2-1-01-02-001-0001-0254	J. GUADALUPE ALVAREZ RAMOS	U	2,456.88
2-1-01-02-001-0001-0260	SALVADOR JIMENEZ PRECIADO	U	
2-1-01-02-001-0001-0264	MIGUEL LICEA NARANJO	U	464.00
2-1-01-02-001-0001-0268	SANTIAGO QUINTERO GALINDO	U	3,615.00
2-1-01-02-001-0001-0269	TERESA DE JESUS CARDENAS CEJA	U	1,188.01
2-1-01-02-001-0001-0275	ACTIVA DEL SUR, S.A. DE C. V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0276	PERIODICO EL SUR, S. DE R. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0278	CLAUDIA GABRIELA CORNEJO MORAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0283	OSCAR ALBERTO LUJAN FLORES	U	
2-1-01-02-001-0001-0285	JUAN JOSE RIOS RIOS	U	13,920.00

COTEJADO

200

2-1-01-02-001-0001-0286	FRANCISCO JAVIER MONTOYA	U	
2-1-01-02-001-0001-0287	CASA RUIZ DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE CV.	U	
2-1-01-02-001-0001-0288	LEOBARDO GARCIA MORENO	U	20,184.00
2-1-01-02-001-0001-0291	MARIA GUILLERMINA DE JESUS HERNANDEZ ALVAREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0295	VICENTE RENE HERNANDEZ NAVARRETE	U	
2-1-01-02-001-0001-0296	GRUPO ASESOR PROFESIONAL OLIEL S.C.	U	
2-1-01-02-001-0001-0300	GLORIA SILVIA GODINEZ GONZALEZ	U	3,106.48
2-1-01-02-001-0001-0305	CESAR IVAN HERNANDEZ LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0315	ALBERTO GALINDO DEL TORO	U	
2-1-01-02-001-0001-0316	SARA REYES RAMIREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0320	BANAMEX, S.A FID 106790-5	U	
2-1-01-02-001-0001-0338	MAREL CISNEROS REYES	U	
2-1-01-02-001-0001-0341	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U	
2-1-01-02-001-0001-0347	ROBERTO URZUA QUIROZ S.A. DE C.V.	U	7,071.36
2-1-01-02-001-0001-0348	MARIANA GUERRERO CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0364	MANUEL GONZALEZ CHAVEZ	U	3,000.00
2-1-01-02-001-0001-0366	FABRICA MEXICANA DEL COLOR S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0368	GUILLERMO MORENO CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0371	SAHIRA VIRGINIA CHAVEZ LARES	U	
2-1-01-02-001-0001-0375	GLADYS YANEHIT EUSEBIO TORO	U	1,640.00
2-1-01-02-001-0001-0379	FERNANDO ENRIQUEZ OCHOA	U	
2-1-01-02-001-0001-0382	JOSE BALTAZAR FLORES	U	
2-1-01-02-	AURORA BERENICE CARDENAS CISNEROS	U	

COTEJADO

201

001-0001-0390			
2-1-01-02-001-0001-0392	JOSEFINA GARCIA CASILLAS	U	1,624.00
2-1-01-02-001-0001-0393	OSCAR ORENDAIN CARRILLO	U	5,000.00
2-1-01-02-001-0001-0394	OFERTON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0398	JOSE GABRIEL QUIROZ GOMEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0401	MARTHA YESENIA ESTRADA NUÑEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0419	AGUSTIN IVAN MORETT OCHOA	U	
2-1-01-02-001-0001-0420	ANDRES TOLEDO MORENO	U	
2-1-01-02-001-0001-0423	RODOLFO HERNANDEZ MARQUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0425	CARLOS BENJAMIN CHAVEZ CEDEÑO	U	5,220.00
2-1-01-02-001-0001-0430	ADRIAN SALAZAR CRUZ	U	2,117.00
2-1-01-02-001-0001-0431	JOSE BALTAZAR CIBRIAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0432	YENELY DE JESUS GUTIERREZ PEREZ	U	538.00
2-1-01-02-001-0001-0472	FERNANDO ORTIZ ORIGEL	U	
2-1-01-02-001-0001-0474	FLOR ELIZABETH RUEZGA SANTANA	U	188.49
2-1-01-02-001-0001-0475	GENARO ALVAREZ DEL TORO	U	
2-1-01-02-001-0001-0486	LUCIA CORTES LOPEZ	U	2,088.00
2-1-01-02-001-0001-0489	GLORIA EDITH RODRIGUEZ SALINAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0490	ARTURO BALTAZAR FLORES	U	165.00
2-1-01-02-001-0001-0491	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	U	551,989.11
2-1-01-02-001-0001-0494	VERONICA MARTINEZ HERNANDEZ	U	40,600.00
2-1-01-02-001-0001-0497	SANDRA VERONICA LOPEZ OLIVARES	U	1,198.00
2-1-01-02-001-0001-	JORGE MORALES RODRIGUEZ	U	

COTEJADO

0508			
2-1-01-02-001-0001-0510	MARTIN DANIEL HERNANDEZ MORENO	U	2,343.20
2-1-01-02-001-0001-0511	ABRAHAM OROZCO NUÑEZ	U	2,366.40
2-1-01-02-001-0001-0513	MARIA DE JESUS PRECIADO JACOBO	U	3,314.00
2-1-01-02-001-0001-0533	MARCO ANTONIO SANTANA CAMPAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0549	DINORA RODRIGUEZ ANAYA	U	498.01
2-1-01-02-001-0001-0557	MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	U	27,608.00
2-1-01-02-001-0001-0564	LUIS GUSTAVO GARCIA DE ALBA VILLA	U	545.20
2-1-01-02-001-0001-0568	DELIA KARENINA ESPINOZA PRECIADO	U	
2-1-01-02-001-0001-0569	AURORA DEL CARMEN GALVAN LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0571	SUPER SERVICIO LA PAZ, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0574	JOSE LORENZO RAMON ROSALES SALCEDO	U	
2-1-01-02-001-0001-0582	SERGIO LOPEZ LARIOS	U	130.00
2-1-01-02-001-0001-0610	GRACIELA OLIVEROS SILVA	U	
2-1-01-02-001-0001-0612	PATRICIA FLORES MONTES	U	3,810.00
2-1-01-02-001-0001-0613	MIGUEL REYES SOSA	U	
2-1-01-02-001-0001-0616	RIGOBERTO GONZALEZ ROSALES	U	
2-1-01-02-001-0001-0618	J. ANGEL ESTEBAN GARCIA	U	6,728.00
2-1-01-02-001-0001-0634	ORSO ARREOLA SANCHEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0635	FRESDUL, S.C. DE R.L DE C.V.	U	160.00
2-1-01-02-001-0001-0636	MARIA TERESA GOMEZ GUZMAN	U	49,960.56
2-1-01-02-001-0001-0637	IVAN DE JESUS MAGAÑA RODRIGUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0640	JOSE MARTIN VALENCIA LOPEZ	U	

COTEJADO

2-1-01-02-001-0001-0643	MELESIO MENDOZA RANGEL	U	
2-1-01-02-001-0001-0649	CLAUDIA MENDOZA ARIAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0650	ELIZONDO VERDUZCO S.C.	U	2,500.00
2-1-01-02-001-0001-0661	OSCAR FERMIN RAMIREZ GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0663	ENGELBERTO AGUILAR PEREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0700	JOSE DE JESUS PALAFOX QUINTERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0701	CESAR ANDRE MURGUIA CERVANTES	U	2,307.49
2-1-01-02-001-0001-0702	MARGARITA RAMOS ALONSO	U	
2-1-01-02-001-0001-0713	FRANCISCO JAVIER MAGAÑA ROMERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0716	VALENTIN SALAZAR ORTIZ	U	700.00
2-1-01-02-001-0001-0717	PAILERIA EXPORTADORA DE ZAPOTLAN S.A. DE C.V.	U	13,920.00
2-1-01-02-001-0001-0718	MIRNA GUADALUPE LUJAN FLORES	U	
2-1-01-02-001-0001-0724	JUAN LOPEZ RAMIREZ	U	
2-1-01-02-001-0002	PROVEEDORES ESTATALES		580,154.16
2-1-01-02-001-0002-0006	ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	U	
2-1-01-02-001-0002-0008	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0009	COPIADORAS VAYVER, S.A. DE C.V.	U	3,816.40
2-1-01-02-001-0002-0015	ENROTUR, S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0016	GRUPO DE ROLADOS Y ACANALADOS ROFESA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0025	MARIA EMMA OCHOA CASILLAS	U	20,224.00
2-1-01-02-001-0002-0027	OSCAR ALEJANDRO SALDIVAR FLORES	U	321.32
2-1-01-02-001-0002-0028	PATRICIA MARGARITA GONZALEZ SALAZAR	U	
2-1-01-02-001-0002-	PATRICIA NEGRETE JUSTO	U	

COTEJADO

0029			
2-1-01-02-001-0002-0030	PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0032	SEMEX, S.A.	U	
2-1-01-02-001-0002-0033	TRAFICTEC S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0034	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	U	220,000.00
2-1-01-02-001-0002-0043	CORPORATIVO ELECTRICO TAPATIO S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0046	MA. DEL REFUGIO EUSEBIO GASPAR	U	1,959.00
2-1-01-02-001-0002-0047	DANIEL JIMEMEZ CARRILLO	U	
2-1-01-02-001-0002-0051	ENRIQUE ROMERO AMAYA	U	
2-1-01-02-001-0002-0057	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U	402.60
2-1-01-02-001-0002-0059	ELECON SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0063	SISTEMA INJECTHOR DE MEXICO S DE RL DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0072	METLIFE MEXICO, S.A.	U	64,352.83
2-1-01-02-001-0002-0088	CLAUDIA ZEPEDA ZEPEDA	U	
2-1-01-02-001-0002-0101	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0106	BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0118	GABRIEL MEJIA SANDOVAL	U	16,820.00
2-1-01-02-001-0002-0120	ZELGOL, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0122	JAIME ARTURO RODRIGUEZ OCAMPO	U	
2-1-01-02-001-0002-0134	CENTRO DE INVESTIGACION Y ASITENCIA EN TECNOLOGIA Y	U	1,310.80
2-1-01-02-001-0002-0141	PIZZA Y COME, SA DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0150	MUEBLES FUNDIDOS ARTISTICOS SA DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0154	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	U	2,088.00

COTEJADO

2-1-01-02-001-0002-0240	UMDO, S.A. DE C.V.	U	855.02
2-1-01-02-001-0002-0241	GARYTOYS INFLABLES, SA DE C.V.	U	4,628.40
2-1-01-02-001-0002-0244	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U	16,197.63
2-1-01-02-001-0002-0247	EDNA PENELOPE CORRAL VENEGAS	U	
2-1-01-02-001-0002-0286	MAGUS, S.A. DE C.V.	U	880.73
2-1-01-02-001-0002-0298	LUIS FERNANDO RIOS BAYARDO	U	
2-1-01-02-001-0002-0314	JOSE ALFONSO MIRAMONTES VARO	U	8,120.00
2-1-01-02-001-0002-0328	SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0340	REPRESENTACIONES ARINDER S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0344	CISS CONSULTORIA INTEGRAL S.C.	U	106,720.00
2-1-01-02-001-0002-0345	TERESA NOHEMI MORALES RUVALCABA	U	
2-1-01-02-001-0002-0346	EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0347	RENE MEJIA JACOBO	U	
2-1-01-02-001-0002-0348	CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0349	MANUEL RAMIREZ CEJA	U	
2-1-01-02-001-0002-0350	AUTOPARTES JE, S.A. DE C.V.	U	101,997.43
2-1-01-02-001-0002-0351	ALDO ANTONIO DELGADO BALCAZAR	U	
2-1-01-02-001-0002-0355	PROVEEDORES NACIONALES TAPATIOS, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0356	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0358	ENRIQUE HIGAREDA ARAMBULA	U	
2-1-01-02-001-0002-0362	VIEMEX, S.A DE C.V.	U	6,960.00
2-1-01-02-001-0002-0363	ARTURO MARTIN LOPEZ GARCIA	U	
2-1-01-02-	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL EDO. DE	U	2,500.00

COTEJADO

206

001-0002-0364	JAL.		
2-1-01-02-001-0002-0365	MARIA EDUVIGES CASTILLO FREGOSO	U	
2-1-01-02-001-0002-0366	JULIO CESAR SANCHEZ FREGOSO	U	
2-1-01-02-001-0002-0367	JORGE ALEJANDRO VON DUBEN PADILLA	U	
2-1-01-02-001-0002-0368	CHRISTIAN BARRERA GOMEZ	U	
2-1-01-02-001-0002-0369	COMERCIALIZADORA NORISAKANA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003	PROVEEDORES FORANEOS		2,248,540.92
2-1-01-02-001-0003-0001	MAPFRE TEPEYAC, S.A	U	462,462.19
2-1-01-02-001-0003-0002	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	U	42,000.00
2-1-01-02-001-0003-0004	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS SC	U	3,480.00
2-1-01-02-001-0003-0006	EMBOTELLADORA DE COLIMA S.A. DE C.V.	U	9,676.00
2-1-01-02-001-0003-0009	CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0010	IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V.	U	6,649.21
2-1-01-02-001-0003-0014	TESORERIA DE LA FEDERACION	U	10,053.51
2-1-01-02-001-0003-0047	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0054	ALFREDO MENDEZ BAZAN	U	
2-1-01-02-001-0003-0059	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	U	177,480.00
2-1-01-02-001-0003-0074	399 PROJECT DEVELOPMENT SA DE CV	U	1,230,719.16
2-1-01-02-001-0003-0075	MOODY`S DE MEXICO S.A DE C.V. INSTITUCION CALIFICA	U	300,230.82
2-1-01-02-001-0003-0085	ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	U	
2-1-01-02-001-0003-0086	RS TRADING S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0090	AMADO H. SIERRA Y HERMANO S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0092	QUIMICA MEXICANA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	U	

COTEJADO

207

2-1-01-02-001-0003-0097	BODESA, S.A DE C.V.	U	5,790.03
2-1-01-02-001-0003-0136	CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0004	NO PROVEEDORES		41,432.12
2-1-01-02-001-0004-0003	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	1,426.00
2-1-01-02-001-0004-0007	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	1,334.00
2-1-01-02-001-0004-0009	NOEMI ALEJANDRA LARIOS LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0004-0013	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
2-1-01-02-001-0004-0021	RAUL NOVOA LOPEZ	U	126.02
2-1-01-02-001-0004-0029	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA	U	8,684.80
2-1-01-02-001-0004-0030	GERARDO BALTAZAR BAUTISTA	U	10,390.13
2-1-01-02-001-0004-0031	MIGUEL CIBRIAN PILA	U	285.46
2-1-01-02-001-0004-0032	EPITACIO GUZMAN RAMOS	U	2,140.95
2-1-01-02-001-0004-0033	FRANCISCO HERNANDEZ	U	743.77
2-1-01-02-001-0004-0037	ANA CARINA GRAMMONT GAMA	U	
2-1-01-02-001-0004-0042	MOISES OCTAVIO GUTIERREZ LAZCANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0058	CLAUDIA LOPEZ DEL TORO	U	647.00
2-1-01-02-001-0004-0060	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	10,224.70
2-1-01-02-001-0004-0063	ANA ROSA RODRIGUEZ FARIAS	U	
2-1-01-02-001-0004-0073	FRANCISCO LUIS JUAN SOLANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0075	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	4,767.09
2-1-01-02-001-0004-0077	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	
2-1-01-02-001-0004-0080	JUAN GARCIA CASTILLO	U	16.00
2-1-01-02-001-0004-	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U	135.02

COTEJADO

0089				
2-1-01-02-001-0004-0090	ARTURO MARTINEZ ALONSO	U		
2-1-01-02-001-0004-0095	JIANDY MARTINEZ COLLADO	U		
2-1-01-02-001-0004-0098	NICOLAS HERNANDEZ DE LA CRUZ	U		
2-1-01-02-001-0004-0103	RICARDO EMMANUEL RODRIGUEZ CHAVEZ	U		
2-1-01-02-001-0004-0112	JOSE EDMUNDO DE LA CRUZ HERRERA	U		511.18
2-1-01-02-001-0004-0113	RICARDO MILANEZ ORTEGA	U		
2-1-01-02-001-0004-0114	JUAN TORRES GONZALEZ	U		
2-1-01-02-001-0004-0115	MARIA SUSANA RODRIGUEZ FERMIN	U		
2-1-01-02-001-0004-0116	INSTITUTO FONACOT	U		
2-1-01-02-001-0009	ADEFAS	U	5,400.00	
2-1-01-03	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-03-120	TECNOLOGIA Y CONTROL DEL AGUA TCA S DE RL DE C.V	U		
2-1-01-05	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,262,149.97
2-1-01-05-001	TRANSFERENCIAS A OPS,INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS			798,431.64
2-1-01-05-001-0001	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		
2-1-01-05-001-0002	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	U		6,284.25
2-1-01-05-001-0004	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE	U		
2-1-01-05-001-0005	INSTITUTO ZAPOTLENSE DE LA JUVENTUD	U		
2-1-01-05-001-0006	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	U		792,147.39
2-1-01-05-002	APOYOS A PERSONAS			463,718.33
2-1-01-05-002-0007	FRANCISCO GOMEZ CASILLAS	U		
2-1-01-05-002-0358	BERTHA GONZALEZ GONZALEZ	U		
2-1-01-05-002-0365	MARIA DEL CARMEN RIESTRA LEPE	U		5,000.00
2-1-01-05-002-0833	MARLYN ROQUE MARCHAND	U		
2-1-01-05-002-0836	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS	U		458,718.33
2-1-01-05-004-0007	ESTHER GARCIA CARRASCO	U		
2-1-01-07	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			15,250,383.07
2-1-01-07-001	RETENCIONES A LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y SRIA DE FI			8,505,589.89
2-1-01-07-	I.S.P.T.	U		3.97

COTEJADO

001-0001				
2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION	U		8,407,087.51
2-1-01-07-001-0003	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U		
2-1-01-07-001-0004	AUDITORIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	U		16,416.40
2-1-01-07-001-0005	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U		82,082.01
2-1-01-07-002	RETENCION DEL SINDICATO			
2-1-01-07-002-0001	CUOTA SINDICAL	U		
2-1-01-07-002-0002	DESCUENTOS PARA SINDICATO POR PAPELERIA	U	17,569.66	
2-1-01-07-002-0003	APOYO SINDICAL FUNERARIO	U		17,569.66
2-1-01-07-002-0005	RAUL MARTINEZ CUEVAS	U		
2-1-01-07-002-0006	PRESTAMOS DEL SINDICATO	U		
2-1-01-07-002-0007	BENITO ANTONIO MONTIEL BLAS	U		
2-1-01-07-003	RETENCIONES DE PENSIONES DEL ESTADO			7,098,510.39
2-1-01-07-003-0001	APORTACIONES DEL 5% POR LOS EMPLEADOS A PENSIONES EDO.	U	587,562.61	
2-1-01-07-003-0002	PRESTAMOS DE PENSIONES DEL ESTADO	U		587,516.37
2-1-01-07-003-0003	PRESTAMOS PARA CASA DE PENSIONES EDO	U		
2-1-01-07-003-0004	PRESTAMOS PARA VEHICULOS DE PENSIONES EDO	U		
2-1-01-07-003-0005	PRESTAMOS PARA CONSTRUCCION PARA PENSIONES EDO	U		
2-1-01-07-003-0006	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	U		7,098,556.63
2-1-01-07-004	RETENCIONES DE NOMINA		282,619.10	
2-1-01-07-004-0001	APORTACION DEL 5% POR LOS EMPLEADOS AL FONDO DE AH	U		1,682,518.47
2-1-01-07-004-0002	PRESTAMOS DE FONDO DE AHORRO	U	328,102.60	
2-1-01-07-004-0003	INTERESES DE FONDO DE AHORRO	U		11,287.89
2-1-01-07-004-0004	APORTACIONES AL PARTIDO PRI	U		33,396.65
2-1-01-07-004-0005	APORTACIONES AL PARTIDO DEL PAN	U	2,369.96	
2-1-01-07-004-0006	PRESTAMOS DE LA TESORERIA	U		124,879.20
2-1-01-07-004-0007	DESCUENTOS DE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	U	95,074.33	
2-1-01-07-004-0008	INDEMNIZACIONES AL MUNICIPIO	U		111,135.45
2-1-01-07-004-0009	FRANCISCO JAVIER GODINEZ CASTELLANOS	U		3,541.65
2-1-01-07-004-0010	FONDO DE AHORRO DEL H. AYUNTAMIENTO	U	1,829,728.45	
2-1-01-07-004-0011	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		48,168.05
2-1-01-07-004-0012	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	25,059.20	
2-1-01-07-004-0013	RAUL NOVOA LOPEZ	U	1,185.04	
2-1-01-07-004-0014	ROBERTO MENDOZA CARDENAS	U	2,962.60	

COTEJADO

2-1-01-07-004-0015	RAMOS BALTAZAR JOSE RAMON	U	99.00	
2-1-01-07-004-0018	ROSALBA LILIANA SUAREZ GARCIA	U	1,720.00	
2-1-01-07-004-0021	APORTACIONES AL PARTIDO PRD	U		5,355.00
2-1-01-07-004-0022	FEDERICO GONZALEZ GORGONIO	U	23,378.21	
2-1-01-07-004-0023	LAURA GUADALUPE GOMEZ PINTO	U		
2-1-01-07-004-0024	HILDA BERENICE SERRANO GONZALEZ	U	1,122.07	
2-1-01-07-004-0025	JOSE DE JESUS DEL TORO BARAJAS	U	2,800.00	
2-1-01-07-004-0026	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	400.00	
2-1-01-07-004-0027	ANA MARIA DEL TORO TORRES	U		11,100.00
2-1-01-07-004-0029	ELVIA LORENA AGUILAR BERNABE	U		
2-1-01-07-004-0032	GLORIA ALICIA RODRIGUEZ LUGO	U		
2-1-01-07-005	RETENCIONES EMPRESARIALES		71,098.11	
2-1-01-07-005-0002	INSTITUTO FONACOT	U		20,677.32
2-1-01-07-005-0003	DESCENTOS DEL SEGURO INDIVIDUAL	U		657,756.48
2-1-01-07-005-0004	IMPULSORA PROMOBIEN, S.A.	U	24,254.84	
2-1-01-07-005-0005	RETENCIONES POR SERVICIO DE GURDERIA (CADI)	U		93.66
2-1-01-07-005-0006	RETENCION DE PENSION ALIMENTICIA	U	93,970.45	
2-1-01-07-005-0007	MARIA ELENA RENTERIA PALAFOX	U	3,019.28	
2-1-01-07-005-0009	ELSA GEORGINA ORTEGA VICTORINO	U	1,109.25	
2-1-01-07-005-0010	BLANCA YARENI MORAN JUAREZ	U	6,921.71	
2-1-01-07-005-0011	LUCIA MARCELA HERNANDEZ LOPEZ	U	2,680.42	
2-1-01-07-005-0012	MIRIAM ELIZABETH FLORES BARRAGAN	U	2,521.20	
2-1-01-07-005-0013	METLIFE MEXICO, S.A.	U	657,735.48	
2-1-01-07-005-0016	ANA LORENA VIRGEN CARRILLO	U		18,910.93
2-1-01-07-005-0017	CARINA LIZBETH AGUILAR MACHUCA	U		0.01
2-1-01-07-005-0020	ORGANIZACION MUNDO INFANTIL	U		18,630.00
2-1-01-07-005-0021	ORGANIZACION MUNDO INFANTIL INTERNACIONAL S.A DE C.V.	U		2,520.00
2-1-01-07-005-0023	ALEJANDRA DIAZ DELGADO	U	1,473.63	
2-1-01-07-005-0024	ALEJANDRA GOMEZ JARRA	U		3,999.75
2-1-01-07-005-0025	MARIA JOSEFINA HERNANDEZ SOLANO	U		
2-1-01-07-006	CONTRUBUCIONES POR PAGAR			
2-1-01-07-006-0001	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	U		
2-1-01-08	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-08-	CATASTRALES			111,611.96

COTEJADO

002				
2-1-01-08-002-0001	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		111,611.96
2-1-01-08-003	REINTEGROS DIVERSOS			1,290.22
2-1-01-08-003-0009	ANA ROSA GUTIERREZ TOSCANO	U		1,290.22
2-1-01-08-003-0025	MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	U		
2-1-01-08-003-0026	MARISOL MENDOZA PINTO	U	6,793.41	
2-1-01-08-003-0027	LUIS JUAN ESPINOZA MARIA DE JESUS	U		
2-1-01-08-003-0028	ODILON CAMPOS NAVARRO	U		6,793.41
2-1-01-08-003-0029	CARLOS ALBERTO MEDINA GONZALEZ	U		
2-1-01-08-004	REINTREGOS A DEPENDENCIAS		112,902.18	
2-1-01-08-004-0001	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U		
2-1-01-08-004-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION	U	112,902.18	
2-1-01-09	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-09-004	ACREEDORES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS			
2-1-01-09-004-0029	MARIA NORMA PAREDES DAVALOS	U		
2-1-01-09-004-0036	REYNALDA RODRIGUEZ OROZCO	U		
2-1-01-09-005	INDEMNIZACIONES			
2-1-01-09-005-0007	DAYANA ARIZBETH VAZQUEZ NAVARRO	U		
2-1-01-09-005-0009	MARIA ISABEL MEJIA FAJARDO	U		
2-1-03	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			
2-1-03-01	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
2-1-03-01-002	PORCION A CORTO PLAZO DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
2-1-03-01-002-0001	INSTITUCION DEL CREDITO:BANOBRAS			1,506,291.70
2-1-03-01-002-0001-0001	CREDITO 7025 POR $90'000,000	U		720,474.18
2-1-03-01-002-0001-0002	CREDITO NO. 9258 POR 33'000,000	U		578,947.36
2-1-03-01-002-0001-0003	CREDITO NO. 9916 POR $40'000,000	U		701,754.38
2-1-03-01-002-0001-0004	CREDITO SECRETARIA DE FINANZAS VOLTEOS OBRAS	U	494,884.22	
2-1-03-01-002-0002	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO			677,707.92
2-1-03-01-002-0002-0001	CREDITO SRIA. FINANZAS (VOLTEOS)	U		677,707.92
2-1-03-01-002-0003	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA GLOBAL	U	2,183,999.62	
2-1-07	PROVISIONES A CORTO PLAZO			
2-1-07-09	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO			
2-1-07-09-001	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN	U		

COTEJADO

242

2-1-09	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			
2-1-09-09	OTROS PASIVOS CIRCULANTES			
2-1-09-09-002	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (	U		
2-2	PASIVO NO CIRCULANTE			139,072,531.08
2-2-03	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			139,072,531.08
2-2-03-03	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LAR			139,072,531.08
2-2-03-03-001	CREDITO NO. 7025 DE $90'000,000 (BANOBRAS)	U		58,729,694.32
2-2-03-03-002	CREDITO BANOBRAS	U	1,685,615.85	
2-2-03-03-003	CREDITO BANOBAS $25'000,000	U	282,485.88	
2-2-03-03-006	CREDITO BANOBRAS POR 60'000,000	U		57,310,938.49
2-2-03-03-007	CREDITO BANOBRAS NO. 12244 POR 25'000,000	U		25,000,000.00
2-2-06	PROVISIONES A LARGO PLAZO			
2-2-06-02	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO			
2-2-06-02-001	PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	U		
3	**HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**			**25,129,056.79**
3-1	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		118,046,366.66	
3-1-01	APORTACIONES	U	118,046,366.66	
3-2	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO			143,175,423.45
3-2-02	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	U		143,175,423.45
4	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**			**278,199,546.75**
4-1	INGRESOS DE GESTION			116,703,403.07
4-1-01	IMPUESTOS			32,376,713.63
4-1-01-01	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			183,184.00
4-1-01-01-001	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS			183,184.00
4-1-01-01-001-0002	CONCIERTOS,PRESENTACIONES DE ARTISTICAS,AUDICIONES M	U		9,000.00
4-1-01-01-001-0003	PELEAS DE GALLOS,PALENQUES,CARRERAS DE CABALLOS Y SIM	U		3,600.00
4-1-01-01-001-0004	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	U		9,440.00
4-1-01-01-001-0005	ESPECTÁCULOS CULTURALES	U		5,710.00
4-1-01-01-001-0009	OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	U		155,434.00
4-1-01-02	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			31,623,294.69
4-1-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL			19,335,347.27
4-1-01-02-001-0001	PREDIOS RUSTICO	U		1,086,769.83
4-1-01-02-001-0002	PREDIOS URBANOS	U		18,248,577.44
4-1-01-02-002	TRANSMISIONES PATRIMONIALES			10,725,574.15
4-1-01-02-002-0001	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA	U		10,725,574.15
4-1-01-02-003	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS			1,562,373.27
4-1-01-02-003-0001	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	U		1,558,548.38
4-1-01-02-003-0002	RECONSTRUCCION DE INMUEBLES	U		1,979.64
4-1-01-02-003-0003	AMPLIACION DE INMUEBLES	U		1,845.25
4-1-01-07	ACCESORIOS DE IMPUESTOS			570,234.94
4-1-01-07-001	RECARGOS			532,361.26
4-1-01-07-001-0001	FALTA DE PAGO	U		532,361.26

COTEJADO

4-1-01-07-004	GASTOS DE EJECUCIÓN Y DE EMBARGO		37,873.68
4-1-01-07-004-0001	GASTOS DE NOTIFICACION	U	37,873.68
4-1-04	DERECHOS		17,104,573.98
4-1-04-01	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOT		2,865,888.57
4-1-04-01-001	USO DE PISO		1,998,694.16
4-1-04-01-001-0001	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	U	340,336.53
4-1-04-01-001-0002	PUESTO PERMANENTES Y EVENTUALES	U	1,658,357.63
4-1-04-01-002	ESTACIONAMIENTO		867,194.41
4-1-04-01-002-0001	CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTO	U	867,194.41
4-1-04-03	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		14,235,634.85
4-1-04-03-001	LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS		3,562,602.45
4-1-04-03-001-0001	LICENCIAS,PERMISOS O AUTORIZACIONES DE GIROS CON VEN	U	3,417,256.14
4-1-04-03-001-0003	LIC ENCIAS,PERMISOS O AUTORIZACIÓN DE OTROS CONCEPT	U	145,346.31
4-1-04-03-002	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS		1,551,871.74
4-1-04-03-002-0001	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	U	1,387,026.07
4-1-04-03-002-0002	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS EVENTUALES	U	912.00
4-1-04-03-002-0004	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNICIPIO	U	102,534.00
4-1-04-03-002-0009	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIO DISTINTOS A LOS ANTERI	U	61,399.67
4-1-04-03-003	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN,RECONSTRUCCIÓN,REPARACIÓ		1,247,494.04
4-1-04-03-003-0001	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	U	1,242,170.37
4-1-04-03-003-0005	LICENCIAS PARA OCUPACIÓN PROVISIONAL EN LA VIA PÚBLICA	U	1,732.67
4-1-04-03-003-0006	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	U	1,053.00
4-1-04-03-003-0009	LICENCIAS SIMILARES NO PREVISTAS EN LAS ANTERIORES	U	2,538.00
4-1-04-03-004	ALINEAMIENTO,DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL E INSPECCI		169,846.95
4-1-04-03-004-0001	ALINEAMIENTO	U	104,479.47
4-1-04-03-004-0002	DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	U	38,315.40
4-1-04-03-004-0009	OTROS SERVICIOS SIMILARES	U	27,052.08
4-1-04-03-005	LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZA		800,159.14
4-1-04-03-005-0002	LICENCIA DE URBANIZACIÓN	U	800,159.14
4-1-04-03-006	SERVICIOS POR OBRAS		1,228.50
4-1-04-03-006-0001	MEDICIÓN DE TERRENOS	U	661.50
4-1-04-03-006-0002	AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO,BANQUETAS O MACH	U	567.00
4-1-04-03-007	SERVICIOS DE SANIDAD		1,938,567.84
4-1-04-03-007-0001	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	U	48,375.80
4-1-04-03-	EXHUMACIONES	U	1,441,172.74

COTEJADO

214

007-0002			
4-1-04-03-	SERVICIO DE CREMACIÓN	U	87,431.00
007-0003			
4-1-04-03-	DICTÁMENES DE USO Y DESTINO	U	361,588.30
007-0011			
4-1-04-03-	SERVICIO DE LIMPIEZA,RECOLECCIÓN,TRASLADO,TRATAMIENTO		1,464,160.63
008			
4-1-04-03-	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O	U	13,513.00
008-0001	DESPERDI		
4-1-04-03-	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O	U	128,438.00
008-0002	DESPERDI		
4-1-04-03-	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS,	U	8,972.00
008-0003	JARDINES,PRADOS,BANQUETAS Y		
4-1-04-03-	SERVICIOS EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	U	923,192.17
008-0004			
4-1-04-03-	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS	U	137,841.60
008-0005	DEL MUNICI		
4-1-04-03-	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	U	252,203.86
008-0006			
4-1-04-03-	AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO		1,833,311.56
009			
4-1-04-03-	SERVICIO DOMESTICO	U	1,298,505.50
009-0001			
4-1-04-03-	SERVICIO NO DOMESTICO	U	459,070.00
009-0002			
4-1-04-03-	SERVICIOS EN LOCALIDADES	U	75,736.06
009-0004			
4-1-04-03-	RASTROS		1,545,314.00
010			
4-1-04-03-	SERVICIOS DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL	U	1,545,314.00
010-0006			
4-1-04-03-	REGISTRO CIVIL		121,078.00
011			
4-1-04-03-	SERVICIOS A DOMICILIO	U	80,522.00
011-0002			
4-1-04-03-	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	U	40,556.00
011-0003			
4-1-04-04	ACCESORIOS DE DERECHOS		3,050.56
4-1-04-04-	DERECHOS NO ESPECIFICADOS		3,050.56
001			
4-1-04-04-	SERVICIOS PRESTADOS EN HORAS HABILES	U	3,050.56
001-0001			
4-1-05	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		23,747,265.12
4-1-05-01	USO GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE OTROS BIE		23,747,265.12
4-1-05-01-	USO, GOCE,APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE		19,226,509.10
001	OTROS BIE		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE LOCALES EN	U	2,060,479.54
001-0001	MERCADOS		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE KIOSKOS DE	U	311,851.15
001-0002	PLAZAS Y JARD		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE ESCUSADOS Y	U	1,396,214.00
001-0003	BAÑOS		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA ANUNCIOS	U	6,990.00
001-0004			
4-1-05-01-	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE	U	15,450,974.41
001-0009	BIENES		
4-1-05-01-	CEMENTERIOS DE DOMINIO PRIVADO		1,252,110.07
002			
4-1-05-01-	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	U	352,502.13
002-0001			
4-1-05-01-	MANTENIMIENTO	U	899,607.94
002-0002			
4-1-05-01-	PRODUCTOS DIVERSOS		3,268,645.95
099			
4-1-05-01-	FORMAS Y EDICIONES DIVERSAS	U	2,131,857.54
099-0001			

COTEJADO

215

4-1-05-01-099-0007	VENTA DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE VIVEROS Y JARDINES	U	30,998.60
4-1-05-01-099-0009	OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS	U	1,105,789.81
4-1-06	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		43,474,550.34
4-1-06-01	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		28,242,592.54
4-1-06-01-002	MULTAS	U	3,233,336.54
4-1-06-01-003	INDEMNIZACIONES	U	229,088.91
4-1-06-01-004	REINTEGROS	U	75,340.37
4-1-06-01-009	OTROS APROVECHAMIENTOS (EMPRESTITOS)	U	24,704,826.72
4-1-06-03	OTROS APROVECHAMIENTOS		16,664.60
4-1-06-03-009	OTROS APROVECHAMIENTOS		16,664.60
4-1-06-03-009-0099	OTROS APROVECHAMIENTOS	U	16,664.60
4-1-06-07	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		15,215,293.20
4-1-06-07-001	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y DE TERCER	U	15,215,293.20
4-1-09	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		300.00
4-1-09-03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4-1-09-03-001	SUBSIDIO		
4-1-09-03-001-0001	SUBSIDIO	U	
4-1-09-04	AYUDAS SOCIALES		300.00
4-1-09-04-001	DONATIVOS		300.00
4-1-09-04-001-0001	EFECTIVO	U	300.00
4-1-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		
4-1-10-01	ENDEUDAMIENTO INTERNO		
4-1-10-01-001	FINANCIAMIENTOS		
4-1-10-01-001-0001	BANCA OFICIAL	U	
4-2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNA		161,496,143.68
4-2-01	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		148,746,143.68
4-2-01-01	PARTICIPACIONES		98,227,719.90
4-2-01-01-001	PARTICIPACIONES		98,227,719.90
4-2-01-01-001-0001	FEDERALES	U	90,307,346.30
4-2-01-01-001-0002	ESTATALES	U	7,920,373.60
4-2-01-02	APORTACIONES		45,518,423.78
4-2-01-02-001	APORTACIONES FEDERALES		45,518,423.78
4-2-01-02-001-0001	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	U	6,089,786.98
4-2-01-02-001-0004	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	U	39,428,636.80
4-2-01-03	CONVENIOS		5,000,000.00
4-2-01-03-001	CONVENIOS		5,000,000.00
4-2-01-03-001-0001	CONVENIOS	U	5,000,000.00
4-2-02	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA		12,750,000.00
4-2-02-03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		12,750,000.00
4-2-02-03-	SUBSIDIO FEDERAL,ESTATAL,MUNICIPAL,OTROS	U	12,750,000.00

COTEJADO

001	SUBSIDIOS		
5	**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**		**207,760,355.69**
5-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		169,530,957.38
5-1-01	SERVICIOS PERSONALES		121,082,341.83
5-1-01-01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		69,330,052.34
5-1-01-01-001	DIETAS	U	5,794,034.72
5-1-01-01-003	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	U	63,536,017.62
5-1-01-02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		16,212,759.40
5-1-01-02-001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	U	515,713.03
5-1-01-02-002	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	U	15,697,046.37
5-1-01-03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		5,168,688.00
5-1-01-03-002	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN	U	1,067,421.75
5-1-01-03-003	HORAS EXTRAORDINARIAS	U	2,730,972.48
5-1-01-03-004	COMPENSACIONES	U	1,370,293.77
5-1-01-04	SEGURIDAD SOCIAL		18,302,970.64
5-1-01-04-001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	U	9,854,441.00
5-1-01-04-003	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	U	6,499,456.17
5-1-01-04-004	APORTACIONES PARA SEGUROS	U	1,949,073.47
5-1-01-05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		10,166,635.57
5-1-01-05-001	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	U	4,061,320.26
5-1-01-05-002	INDEMNIZACIONES	U	3,790,589.80
5-1-01-05-005	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	U	248,360.00
5-1-01-05-009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	U	3,066,365.51
5-1-01-06	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		1,901,235.88
5-1-01-06-001	ESTIMULOS	U	1,901,235.88
5-1-02	MATERIALES Y SUMINISTROS		18,314,655.43
5-1-02-01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS		1,743,191.94
5-1-02-01-001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	U	327,281.01
5-1-02-01-002	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	U	311,464.38
5-1-02-01-004	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS D	U	910.00
5-1-02-01-005	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	U	3,240.00
5-1-02-01-006	MATERIAL DE LIMPIEZA	U	467,023.94
5-1-02-01-007	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	U	1,770.20
5-1-02-01-008	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	U	631,502.41
5-1-02-02	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		421,767.09
5-1-02-02-001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	U	379,684.09
5-1-02-02-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	U	42,083.00
5-1-02-04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		3,477,493.65
5-1-02-04-	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	U	501,547.58

COTEJADO

006			
5-1-02-04-008	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	U	185.62
5-1-02-04-009	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPAR	U	2,975,760.45
5-1-02-05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		159,462.89
5-1-02-05-001	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	U	24,823.25
5-1-02-05-002	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	U	32,153.49
5-1-02-05-003	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	U	85,921.21
5-1-02-05-004	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	U	16,564.94
5-1-02-06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		8,896,968.38
5-1-02-06-001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	U	8,896,968.38
5-1-02-07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULO		1,552,338.49
5-1-02-07-001	VESTUARIO Y UNIFORMES	U	1,522,030.43
5-1-02-07-002	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	U	13,640.26
5-1-02-07-003	ARTICULOS DEPORTIVOS	U	16,667.80
5-1-02-08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		219,230.49
5-1-02-08-001	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	U	20,230.40
5-1-02-08-003	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIO	U	199,000.09
5-1-02-09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,844,202.50
5-1-02-09-001	HERRAMIENTAS MENORES	U	34,959.60
5-1-02-09-004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPU	U	45,120.50
5-1-02-09-006	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP	U	1,498,007.16
5-1-02-09-008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTR	U	266,115.24
5-1-03	SERVICIOS GENERALES		30,133,960.12
5-1-03-01	SERVICIOS BASICOS		12,618,542.49
5-1-03-01-001	ENERGIA ELECTRICA	U	11,568,331.08
5-1-03-01-004	TELEFONIA TRADICIONAL	U	662,302.90
5-1-03-01-005	TELEFONIA CELULAR	U	197,947.00
5-1-03-01-007	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	U	187,754.90
5-1-03-01-008	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	U	2,206.61
5-1-03-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		542,465.59
5-1-03-02-002	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	U	316,270.45
5-1-03-02-003	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIO	U	219,955.14
5-1-03-02-006	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAM	U	6,240.00
5-1-03-03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTRO		4,798,598.55
5-1-03-03-001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIO	U	1,169,574.10
5-1-03-03-002	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVID	U	155,109.36
5-1-03-03-	SERVICIOS DE CAPACITACION	U	2,768,000.00

COTEJADO

004			
5-1-03-03-006	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPR	U	396,235.09
5-1-03-03-007	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	U	150,000.00
5-1-03-03-008	SERVICIOS DE VIGILANCIA	U	159,680.00
5-1-03-04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		743,000.06
5-1-03-04-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	U	186,869.13
5-1-03-04-003	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALO	U	39,891.78
5-1-03-04-004	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	U	491,374.75
5-1-03-04-007	FLETES Y MANIOBRAS	U	24,864.40
5-1-03-05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y		1,085,143.14
5-1-03-05-001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	U	46,526.16
5-1-03-05-002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	U	16,545.43
5-1-03-05-003	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE C	U	292,320.00
5-1-03-05-005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	U	618,509.55
5-1-03-05-007	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	U	104,596.00
5-1-03-05-008	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	U	6,646.00
5-1-03-06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		627,988.21
5-1-03-06-001	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJ	U	625,117.21
5-1-03-06-009	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	U	2,871.00
5-1-03-07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		439,480.24
5-1-03-07-005	VIATICOS EN EL PAIS	U	431,230.24
5-1-03-07-009	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	U	8,250.00
5-1-03-08	SERVICIOS OFICIALES		1,101,096.59
5-1-03-08-001	GASTOS DE CEREMONIAL	U	312,275.98
5-1-03-08-002	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	U	528,814.27
5-1-03-08-003	CONGRESOS Y CONVENCIONES	U	79,809.25
5-1-03-08-004	EXPOSICIONES	U	1,610.06
5-1-03-08-005	GASTOS DE REPRESENTACION	U	178,587.03
5-1-03-09	OTROS SERVICIOS GENERALES		8,177,645.25
5-1-03-09-002	IMPUESTOS Y DERECHOS	U	7,437,490.48
5-1-03-09-005	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	U	705,861.30
5-1-03-09-006	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	U	34,292.97
5-2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		32,437,453.16
5-2-01	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBL		15,467,270.00
5-2-01-02	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO		15,467,270.00
5-2-01-02-005	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUB	U	15,467,270.00

COTEJADO

5-2-04	AYUDAS SOCIALES		12,354,028.18	
5-2-04-01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,925,624.98	
5-2-04-01-001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	U	1,925,624.98	
5-2-04-02	BECAS		204,596.48	
5-2-04-02-001	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	U	204,596.48	
5-2-04-03	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		10,223,806.72	
5-2-04-03-001	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	U	675,305.84	
5-2-04-03-003	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	U	9,548,500.88	
5-2-05	PENSIONES Y JUBILACIONES		3,928,077.49	
5-2-05-01	PENSIONES	U	1,679,801.15	
5-2-05-02	JUBILACIONES	U	2,248,276.34	
5-2-08	DONATIVO		688,077.49	
5-2-08-01	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	U	688,077.49	
5-4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLIC		5,791,945.15	
5-4-01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		5,496,771.87	
5-4-01-01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		5,496,771.87	
5-4-01-01-001	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRED		5,496,771.87	
5-4-01-01-001-0001	CREDITO NO. 7025 POR 90´000,000 BANOBRAS	U	2,248,416.07	
5-4-01-01-001-0002	CREDITO 11520 DE $60´000,000 BANOBRAS	U	2,331,434.88	
5-4-01-01-001-0003	CREDITO NO. POR 25'000,000 BANOBRAS	U	436,420.92	
5-4-01-01-001-0004	ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE 15´000,000	U	480,500.00	
5-4-02	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		295,173.28	
5-4-02-01	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	U	295,173.28	
8	**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**			
8-1	LEY DE INGRESOS			
8-1-01	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		327,703,798.00	
8-1-01-01	IMPUESTOS (ESTIMADO)	U	39,675,736.00	
8-1-01-04	DERECHOS (ESTIMADO)	U	22,839,320.00	
8-1-01-05	PRODUCTOS (ESTIMADO)	U	13,140,028.00	
8-1-01-06	APROVECHAMIENTOS (ESTIMADO)	U	6,707,388.00	
8-1-01-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (ESTIMADO)	U	245,311,426.00	
8-1-01-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	29,400.00	
8-1-02	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR			109,657,250.19
8-1-02-01	IMPUESTOS (POR EJECUTAR)	U		6,655,858.05
8-1-02-04	DERECHOS (POR EJECUTAR)	U		6,277,910.34
8-1-02-05	PRODUCTOS (POR EJECUTAR)	U		2,962,230.88
8-1-02-06	APROVECHAMIENTOS (POR EJECUTAR)	U		10,350,850.38
8-1-02-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (POR EJECUTAR)	U		83,381,300.54
8-1-02-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		29,100.00
8-1-02-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (POR EJECUTAR)	U		
8-1-03	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		60,152,998.94	
8-1-03-01	IMPUESTOS (MODIFICADO)	U		678,500.00
8-1-03-04	DERECHOS (MODIFICADO)	U	578,500.00	
8-1-03-05	PRODUCTOS (MODIFICADO)	U	13,569,468.00	
8-1-03-06	APROVECHAMIENTOS (MODIFICADO)	U	22,412,686.00	
8-1-03-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (MODIFICADO)	U		13,183,981.78
8-1-03-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	12,750,000.00	
8-1-03-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (MODIFICADO)	U	24,704,826.72	
8-1-04	LEY DE INGRESOS DEVENGADA			
8-1-04-01	IMPUESTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-04-04	DERECHOS (DEVENGADO)	U		

TEJADO

8-1-04-05	PRODUCTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-04-06	APROVECHAMIENTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-04-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (DEVENGADO)	U		
8-1-04-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		
8-1-04-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-05	LEY DE INGRESOS RECAUDADA			278,199,546.75
8-1-05-01	IMPUESTOS (RECAUDADO)	U		32,341,377.95
8-1-05-04	DERECHOS (RECAUDADO)	U		17,139,909.66
8-1-05-05	PRODUCTOS (RECAUDADO)	U		23,747,265.12
8-1-05-06	APROVECHAMIENTOS (RECAUDADO)	U		18,769,723.62
8-1-05-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (RECAUDADO)	U		148,746,143.68
8-1-05-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		12,750,300.00
8-1-05-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (RECAUDADO)	U		24,704,826.72
8-2	PRESUPUESTO DE EGRESOS			
8-2-01	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			327,703,798.22
8-2-01-01	SERVICIOS PERSONALES (APROBADO)	U		178,732,706.60
8-2-01-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (APROBADO)	U		25,392,374.00
8-2-01-03	SERVICIOS GENERALES (APROBADO)	U		39,501,871.44
8-2-01-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		28,442,373.18
8-2-01-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (APROBADO)	U		4,527,585.00
8-2-01-06	INVERSION PUBLICA (APROBADO)	U		10,930,971.00
8-2-01-09	DEUDA PUBLICA (APROBADO)	U		40,175,917.00
8-2-02	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		133,966,117.32	
8-2-02-01	SERVICIOS PERSONALES (POR EJERCER)	U	57,875,364.77	
8-2-02-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (POR EJERCER)	U	10,412,553.57	
8-2-02-03	SERVICIOS GENERALES (POR EJERCER)	U	14,120,019.32	
8-2-02-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	16,592,518.06	
8-2-02-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (POR EJERCER)	U	4,420,344.52	
8-2-02-06	INVERSION PUBLICA (POR EJERCER)	U	24,392,720.65	
8-2-02-09	DEUDA PUBLICA (POR EJERCER)	U	6,152,596.43	
8-2-03	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			76,829,161.28
8-2-03-01	SERVICIOS PERSONALES (MODIFICADO)	U		225,000.00
8-2-03-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (MODIFICADO)	U		3,334,835.00
8-2-03-03	SERVICIOS GENERALES (MODIFICADO)	U		4,752,572.00
8-2-03-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		20,587,598.04
8-2-03-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (MODIFICADO)	U		1,384,973.28
8-2-03-06	INVERSION PUBLICA (MODIFICADO)	U		49,289,550.16
8-2-03-09	DEUDA PUBLICA (MODIFICADO)	U	2,745,367.20	
8-2-04	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		464.00	
8-2-04-01	SERVICIOS PERSONALES (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-03	SERVICIOS GENERALES (COMPROMETIDO)	U	464.00	
8-2-04-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		
8-2-04-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-06	INVERSION PUBLICA (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-09	DEUDA PUBLICA (COMPROMETIDO)	U		
8-2-05	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		1,219,135.63	
8-2-05-01	SERVICIOS PERSONALES (DEVENGADO)	U	745,933.47	
8-2-05-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (DEVENGADO)	U	6,178.35	
8-2-05-03	SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)	U	360,465.55	
8-2-05-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	8,059.85	
8-2-05-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (DEVENGADO)	U		

COTEJADO

8-2-05-06	INVERSION PUBLICA (DEVENGADO)	U	98,498.41	
8-2-05-09	DEUDA PUBLICA (DEVENGADO)	U		
8-2-06	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		5,205,790.47	
8-2-06-01	SERVICIOS PERSONALES (EJERCIDO)	U	473,077.19	
8-2-06-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (EJERCIDO)	U	2,656,882.92	
8-2-06-03	SERVICIOS GENERALES (EJERCIDO)	U	810,841.01	
8-2-06-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	U	1,264,989.35	
8-2-06-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (EJERCIDO)	U		
8-2-06-06	INVERSION PUBLICA (EJERCIDO)	U		
8-2-06-09	DEUDA PUBLICA (EJERCIDO)	U		
8-2-07	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		264,141,452.08	
8-2-07-01	SERVICIOS PERSONALES (PAGADO)	U	119,863,331.17	
8-2-07-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO)	U	15,651,594.16	
8-2-07-03	SERVICIOS GENERALES (PAGADO)	U	28,962,653.56	
8-2-07-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	U	31,164,403.96	
8-2-07-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (PAGADO)	U	1,492,213.76	
8-2-07-06	INVERSION PUBLICA (PAGADO)	U	35,729,302.10	
8-2-07-09	DEUDA PUBLICA (PAGADO)	U	31,277,953.37	
	TOTAL		**1,411,051,721.19**	**1,411,051,721.19**

NOTAS DE DESGLOSE

1 ACTIVO

Efectivos y Equivalentes

Hubo un depósito de $8'000,000 que corresponde a la reserva para el aguinaldo el cual se utilizo para el pago de partes proporcionales del personal que sale de la presente Administración, un deposito de 11'000,000 como subsidio, aportación al programa Espacios Públicos por $988,750.00, Fondo de Contingencias $450,590, Aportación para el Rastro Municipal. $ 3'481,324, aportaciones de Fondereg por $750,000.00.

No aplica

De los Derechos a recibir de Efectivos y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

En este rubro solo quedara pendiente un fondo fijo de $3,100.00 del departamento de Regidores, y uno de Tianguis por la cantidad de $2,000.00

Bienes Disponibles para su Transformación o consumos (inventarios) No aplica.

Inversiones financieras

No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En las notas anteriores se informa de manera agrupada y por cuenta los rubros citados y a continuación se explicara las características significativas del estado que se encuentran los activos

"Bienes Muebles"

COTEJADO

222

- Los escritorios con que contamos están al 60 % de su vida útil.
- Los equipos de cómputo al 70 % de su vida útil, accesorios que se darán de baja con la depuración que se realizara para su baja.
- Las sillas a un 80 % de su vida útil.
- Las sumadoras a un 60 % de su vida útil.
- Los router, o antenas inalámbricas a un 50 % de su vida útil.
- Los teléfonos a un 50 % de su vida útil.
- Las impresoras a un 70 % de su vida útil.
- Los juegos de escritorios a un 70 % de su vida útil.
- Los archiveros a un 60 % de su vida útil.
- Los radios bases a un 80 % de su vida útil.
- Los radios portátil a un 80 % de su vida útil.
- Los aires acondicionados a un 50 % de su vida útil.
- Los ventiladores a un 60 % de su vida útil.

"Bienes Inmuebles"

- De los 442 bienes inmuebles, todos están en regla.

"Parque Vehicular"

- De los 232 vehículos con que contamos, la mayoría está al 70 % de vida útil; se realizara una depuración de los vehículos que ya no sirven para darlos de baja con autorización del cabildo, primero aplicarles la depreciación de ley y posteriormente darles un valor comercial si es que la tienen para venderlos o darlos de baja.

Actualmente no se cuenta con el monto de la depreciación de los bienes; ya se tiene en el sistema Integral de Contabilidad Gubernamental en el Modulo de Patrimonio Municipal los porcentajes a aplicar para cada bien pero como son un gran número de bienes se está trabajando en ello; así como los criterios a aplicar en cada uno ya que se determinará los costos comerciales y las tasas aplicadas se darán según el avance de las depreciaciones por bien, así como las características significativas que se hayan presentado durante este proceso.

No se alcanzo ha realizar la aplicación de la Depreciación de los bienes que van a estar conciliados con la contabilidad y solo quedo los bienes No capitalizables o bienes consumibles.

Actualmente se hizo una depuración con un avance del 100% de los bienes que se consideran de los accesorios de las computadoras y herramientas menores que actualmente ya no según la guía contabilizadora ya no se deben de inventariar; porque tienen una vida útil muy corta ya que se descomponen de manera rápida.

A los bienes que se consideren de consumibles ya se les marco como NO CAPITALIZABLES que se tiene un avance del 100% y el resto se entenderá que serán registrados como el Patrimonio actualizado real; con el cierre de Administración se está agilizando más la depuración y la baja de bienes.

COTEJADO

Por el cierre de administración se está acelerando más el proceso de hacer la demarcación de los bienes NO CAPITALIZABLES quedo en un 100%.

Pero la depreciación no quedo realizada.

De Activos intangibles y diferidos no aplica.

Estimación y Deterioros

No aplica

Otros Activos

No aplica

Pasivo

En las notas se relaciona las cuentas por pagar estas tienen un vencimiento de 45 días para el pago de Proveedores, mismos que constantemente están en rotación; en la cuenta de Retenciones por pagar se encuentra reflejado lo que se debe a terceros; se reclasifico la provisión de los pagos pendientes a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por la cantidad de $10'287,242.60 a la fecha ; esta cantidad es más recargos y actualizaciones ya que cada día van cambiando los montos. Se firmo convenio con Pensiones del Estado para el pago en parcialidades de los montos pendientes por la parte proporcional del Patrón por la cantidad de $9'170,380.58 y el resto ya fue liquidado en este mes de Septiembre.

De los Fondos de Bienes de terceros en Administración y/o Garantía no aplica.

Ingresos de Gestión

Se informa todos los rubros que integran los ingresos hasta tercer nivel del CRI en este mes hubo un ingreso de $8'000,000 que corresponde a la reserva para el aguinaldo el cual se utilizo para el pago de partes proporcionales de aguinaldo al personal que sale de la presente Administración, un deposito de 11'000,000 como subsidio, aportación al programa Espacios Públicos Federal por $988,750.00, Fondo de Contingencias $450,590, Aportación para el Rastro Municipal. $ 3'481,324, Aportación de Fondereg por $750,000.00.

NO Hubo Otros Ingresos.

CONTENIDO

224

Gastos y Otras Pérdidas.

En las cuentas de gasto de Funcionamiento, se realizaron los gastos fijos como Nómina, C.F.E.,IMSS, Subsidio al DIF Municipal y gastos que cubren las necesidades de los Departamentos para su buen funcionamiento. Lo relevante fue que se pago Aportaciones a pensiones del estado pendientes del ejercicio 2014 la parte proporcional de los empleados por la cantidad de $16´524,468.04 y la diferencia se realizo convenio por $9'170,380.58 por la parte proporcional del patrón como se menciono en el rubro del Pasivo y recargos y actualizaciones por $428,251.25; se dieron en un 60% anticipos y Estimaciones para la Obras Públicas del Municipio.

LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO

PRESIDENTA INTERINA MUNICIPAL

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA

ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ASEJ2015-09-16-10-2015-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

COTEJADO

225

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:52	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118927655		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	835,394
Parte Actualizada:	1,504
Recargos:	9,457
Subsidio para el Empleo:	(11,085)
Cantidad a Cargo:	835,270
Cantidad a Pagar:	835,270

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	3,552
Parte Actualizada:	6
Recargos:	40
Cantidad a Cargo:	3,598
Cantidad a Pagar:	3,598

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,275
Parte Actualizada:	2
Recargos:	14
Cantidad a Cargo:	1,291
Cantidad a Pagar:	1,291

COTEJADO

Sello Digital : XOfZOPuKPnNNnXecC/HbfAyyPo63vQCYlw51ikeHT91Te5N/TOkgMp2Df7ATMknhHFiTd1tDOFTfgL1tETdTaWMA9tyfrlLiTqfX wXAgCu7EFTsp4Zi8AK+tHbKBDCExX6OHJiEmpmDLjYyzYKyGr+J0AOhb3E32yQbe4sU5aog=

234

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Periodo de la Declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:52	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118927655		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0O77 0000 0823 9469**

Importe total a pagar: **$840,159**

Vigente hasta: **18/03/2015**

Obligado a pagar por Internet

02150O77000008239469 840159

COPIA

Sello Digital :

XOfZOPuKPnNNnXecC/HbfAyyPo63vQCYlw51ikeHT91Te5N/TOkgMp2Df7ATMknhHFiTd1tDOFTfgL1tETdTaWMA9tyfrlLiTqfX
wXAgCu7EFTsp4Zi8AK+tHbKBDCExX6OHJiEmpmDLjYyzYKyGr+J0AOhb3E32yQbe4sU5aog=

224

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL 15/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0617 **No. Empleados:** 0617 **Neto:** $1,909,530.22

P 001	SUELDO NORMAL	$2,493,706.02	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,715.74
P 003	COMPENSACION	$500.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$124,686.25
P 005	GRATIFICACION	$89,125.36	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$203,409.73
P 010	BONO POLICIA	$131,602.35	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$343,946.72
P 012	RETROACTIVO	$245.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$19,123.56
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$390.40	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$650.20
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,081.70
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$28,423.42	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$12,590.62
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,895.56	D 015	PRESTAMO FAMSA	$12,363.84
P 037	SUPLENCIAS	$3,210.09	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 040	COMISIONES	$5,655.95	D 020	FONACOT	$7,484.05
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$124,270.28	D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$10,460.15
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$6,016.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,960.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$82,455.69
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,883.53
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,117.11
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$215,014.83
			D 053	ISPT A PAGAR	$19,455.55
			D 055	SIDEBOJA	$559.75
	Total :	$2,889,224.43		Total :	$979,694.21

COTEJADO

228

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL 31/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0631 **No. Empleados:** 0631 **Neto:** $1,766,562.03

P 001	SUELDO NORMAL	$2,555,079.33	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,764.53
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,754.83
P 005	GRATIFICACION	$31,046.64	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,336.52
P 012	RETROACTIVO	$3,659.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$345,339.51
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$313.27	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$17,535.16
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,979.81	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$548.31
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,614.03	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,081.70
P 037	SUPLENCIAS	$8,344.00	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$416.20	D 015	PRESTAMO FAMSA	$11,970.95
P 040	COMISIONES	$3,056.00	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$103,389.60	D 020	FONACOT	$6,654.91
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$10,460.15
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,828.57
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$6,000.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,960.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$82,455.69
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,883.53
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,117.11
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,309.60
			D 053	ISPT A PAGAR	$8,684.96
			D 055	SIDEBOJA	$588.69
	Total :	$2,746,797.88		Total :	$980,235.85

COTEJADO

229

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COPIADO

230

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COTEJADO

231

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0218 **No. Empleados:** 0218 **Neto:** $740,857.21

P 001	SUELDO NORMAL	$661,747.35	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 019	PARTIDO	$128.37
P 005	GRATIFICACION	$40,541.59	D 020	FONACOT	$347.40
P 010	BONO POLICIA	$28,591.65	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,548.65
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,263.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$6,971.09
P 037	SUPLENCIAS	$17,209.18	D 053	ISPT A PAGAR	$34,199.23
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$27,763.22			
	Total :	$780,116.07		Total :	$39,258.86

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0219 **No. Empleados:** 0219 **Neto:** $729,171.33

P 001	SUELDO NORMAL	$668,192.41	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 003	COMPENSACION	$34,154.44	D 019	PARTIDO	$128.37
P 005	GRATIFICACION	$1,465.62	D 020	FONACOT	$347.40
P 012	RETROACTIVO	$2,422.50	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,548.65
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,681.90	D 052	ISPT INFORMATIVO	$37,996.04
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$24,944.10	D 053	ISPT A PAGAR	$600.01
	Total :	$734,830.97		Total :	$5,659.64

COTEJADO

232

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,476.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,573.24

COTEJADO

224

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,476.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,573.24

COTEJADO

235

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $20,162.42

P 040	COMISIONES	$20,162.42	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,284.32
Total :		$20,162.42	Total :		$0.00

COTEJADO

234

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $32,348.47

P 040	COMISIONES	$32,547.31	D 026	IMSS MODALIDAD 42	$198.84
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,267.34
	Total :	$32,547.31		Total :	$198.84

COTEJADO

237

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015
Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $1,286,036.23

P 001	SUELDO NORMAL	$762,169.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,108.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,047.99
P 010	BONO POLICIA	$757,638.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$147,724.25
P 027	DIAS FRANCOS	$75,900.00	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,669.68	D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,873.30
			D 020	FONACOT	$10,172.01
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$88,135.83
	Total :	$1,605,876.88		Total :	$319,840.65

COTEJADO

238

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0157 **No. Empleados:** 0157 **Neto:** $489,986.16

P 001	SUELDO NORMAL	$706,909.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,345.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,545.69
P 012	RETROACTIVO	$10,288.60	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$143,602.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$116.81	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
P 027	DIAS FRANCOS	$28,500.00	D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,143.65
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,714.68	D 020	FONACOT	$13,933.18
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$5,500.26
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$86,587.14
	Total :	$815,971.29		Total :	$325,985.13

COTEJADO

2351

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015
Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $237,478.98

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$9,376.28
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$5,814.45
			D 019	PARTIDO	$7,831.68
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$4,121.42
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$102.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$46,877.99

COTEJADO

240

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $241,037.31

P 001	SUELDO NORMAL	$277,269.52	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,863.55
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$3,067.54	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$7,258.07
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$4,762.93
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$60.00
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$52,288.39
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
Total :		$280,337.06		Total :	$39,299.75

COTEJADO

241

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 04/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL), PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0062 **No. Empleados:** 0062 **Neto:** $51,858.24

P 001	SUELDO NORMAL	$48,721.68	D 053	ISPT A PAGAR	$18.26
P 005	GRATIFICACION	$403.65			
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$2,751.17			
	Total :	$51,876.50		Total :	$18.26

COTEJADO

242

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 02 **Del:** 05/01/2015 **Al** 11/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 2 DEL 05/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0062 **No. Empleados:** 0062 **Neto:** $88,311.09

P 001	SUELDO NORMAL	$85,262.94	D 052	ISPT INFORMATIVO		$3,082.71
P 005	GRATIFICACION	$719.10				
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$169.03				
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$2,140.02				
	Total :	$88,311.09			Total :	$0.00

COTEJADO

242

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 03 **Del:** 12/01/2015 **Al** 18/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 3 DEL 12/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0062 **No. Empleados:** 0062 **Neto:** $92,677.85

P 001	SUELDO NORMAL	$83,920.56	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 005	GRATIFICACION	$3,025.84	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$3.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$241.53	D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,893.30
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,992.92			
	Total :	$93,180.85		Total :	$503.00

COTEJADO

244

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 04 **Del:** 19/01/2015 **Al** 25/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL) PERIODO 4 DEL 19/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0058 **No. Empleados:** 0058 **Neto:** $84,520.50

P 001	SUELDO NORMAL	$81,111.52	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$93.52	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,817.96	D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,156.88
	Total :	$85,023.00		Total :	$502.50

COTEJADO

245

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 05 **Del:** 26/01/2015 **Al** 01/02/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 5 DEL 26/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0042 **No. Empleados:** 0042 **Neto:** $58,245.99

P 001	SUELDO NORMAL	$56,747.83	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 005	GRATIFICACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,770.41
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$928.08			
	Total :	$58,747.99		Total :	$502.00

COTEJADO

246

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 246 (doscientos cuarenta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

COTEJADO

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

COTEJADO

INGRESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* **CONSIDERANDOS:** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

COTEJADO

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

COTEJADO

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

COTEJADO

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

COTEJADO

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un temá menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJADO

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

COTEJADO

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

COTEJADO

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

COTEJADO

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

VIGILADO

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojó! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

COTEJADO

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido, incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO.

TERCER PUNTO: Dictamen conjunto que presentan las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, Administración Pública, Calles, Alumbrado Público y Cementerios que resuelve la reorganización de la deuda pública. Motiva el Regidor Licenciado Silvano Hernández López.

*C. **Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** "DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, GEMA LARES VARGAS, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, OSCAR MURGUIA TORRES, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, JESÚS URIBE SEDANO Y GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, Presidente de la Comisión Administración Pública y Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, respectivamente y vocales integrantes de dichas comisiones los restantes, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV,88,117 y demás relativos de la Constitución Polítlca del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38, 75 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- El artículo 115 de la Constitución política de los estados unidos mexicanos, establece que los estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano. Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, señalando que en cada municipio esté será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, que la competencia otorgada constitucionalmente al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Así mismo los municipios estarán investidos de personalidad [illegible] manejaran su patrimonio conforme a la ley, lo que es*

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO.

02726

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

señalado también por los artículos 1,2,3, y relativos de la constitución política del estado de Jalisco , señalando también lo correspondiente la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo segundo señala que el municipio libre es un nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la revisión territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonios propios. De igual manera dichos dispositivos legales establece las funciones y servicios públicos que corresponde en el nivel de los municipios otorgar los ayuntamientos, así como prestar dichos servicios públicos de calidad, entre ellos el equipamiento para los diversos departamentos de bienes necesarios para prestar dichos servicios de calidad, impulsar proyectos que signifiquen ahorro de energía y de recursos económicos para el municipio, ampliar la base contributiva para la mejor recaudación económica aumentando los ingresos municipales, en general realizar e impulsar proyectos que mejoren la prestación de servicios públicos, que impactan socialmente en beneficio de la comunidad. 2.- Como resultado de las necesidades financieras de la actual administración, y con la finalidad de generar acciones de gobierno que impacten positivamente a favor de la ciudadanía, es necesario llevar a cabo la reestructuración de la deuda actual, con mejores condiciones de financiamiento, que permita disminuir las garantías otorgadas, que disminuye el pago de intereses y que dicho ahorro se aplique a obras de beneficios social. 3.- Así mismo se requiere una ampliación en la línea de crédito existente con Banco del Bajío S.A. hasta por $35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) y cuyo destino será la inversión pública productiva que se detalla en el dictamen, solicitando a su vez una ampliación en el plazo de pago de 10 a 15 años, con una reducción en la tasa de interés, así como la contratación de un seguro de cobertura por variación de tasa "CAP", lo cual le dará certidumbre a los montos de pago y con ello facilitar la tarea de presupuestación. De igual forma se solicita gestionar con Banco del Bajío, S.A., la liberación de un porcentaje de las reservas que se constituyeron en el fideicomiso de administración y pago que actualmente opera el Municipio con JP Morgan, ya que con esta medida se contará con recursos adicionales para poder realizar aportación de recursos en programas federales para beneficio de la ciudadanía. DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CALLES,

COTEJADO

02727

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. Se propone para su aprobación la autorización de la reestructuración de la deuda actual del Municipio en los siguientes términos: PRIMERO.- Se amplíe la línea de crédito existente con Banco del Bajío, mediante la contratación de deuda pública por la cantidad de $35´000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con pagos de interés mensual variable de acuerdo al establecido en el punto II del presente acuerdo, ampliando el plazo de 10 a 15 años, y cuyo medio de pago también lo constituya el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago 00256, celebrado con la institución de crédito denominada JP Morgan, en su carácter de Fiduciario, mediante el cual se afectan las participaciones federales del Ramo 28 que le corresponden al Municipio. El destino de los recursos será la inversión pública productiva que se detalla a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

02728

No.	CONCEPTO	IMPORTE
1	INVERSIONES CATASTRO, Adquisición de imagen satelital del Municipio, restitución de la cartografía manzanera del vuelo fotométrico 2005.	$438,187.00
2	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, consistente en el reemplazo de lámparas en toda la ciudad.	15,000,000.00
3	PROYECTO DE ELECTRIFICACION DEL TIANGUIS, dotar de medidores a los locatarios.	1,500,000.00
4	PROYECTO DE TELEFONIA IP.	150,000.00
5	ADQUISICION DE CONMUTADOR	200,000.00
6	TERRENO PARA HABILITAR UN CORRALON MUNICIPAL PARA EL DEPOSITO DE VEHICULOS.	2,000,000.00
7	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA VARIOS DEPARTAMENTOS, consistente en equipo de administración, equipo de cómputo, equipo diverso, equipo de defensa, armas de fuego, etc.	2,654,256.00
8	VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO MOVIL.	6,081,057.00
9	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA, tractor buldózer y retroexcavadora 4X4 equipado con matillo hidráulico.	1,476,500.00
10	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD ORIENTE	3,000,000.00
11	PROGRAMA CIUDADES INTELIGENTES	1,500,000.00
12	SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL	1,000,000.00
	TOTAL	$35,000,000.00

DOCUMENTO ES PARTE A CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

A efecto de garantizar el éxito de cada uno de los proyectos, los que quedan sujetos s ala presentación detallada de los mismos al pleno del Ayuntamiento y a su respectiva aprobación individualizada, que en su momento abra de someterse para tal fin a discusión y aprobación en su caso del propio pleno de esta máxima autoridad municipal, previo dictamen que presenten las comisiones edilicias respectivas, por lo que los montos y priorizaciones pueden variar, y con la facultad exclusiva del pleno de reorientar dichos recursos económicos a otros proyectos de mas impactos social. Para tal efecto, y dada la necesidad de contar con recursos urgentes, se autoriza la contratación de un crédito puente con Banco del Bajío, S.A., por la cantidad de $8'500,000.00 (Ocho millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.), a un plazo no mayor de 90 días, de tal forma, que dicho crédito se prepague una vez que se reciban los recursos de la línea de crédito de $35'000,000.00 materia del presente punto. SEGUNDO.- Llevar a cabo la reestructuración de la deuda actual del municipio contraída por la administración pasada con Banco del Bajío, S.A., autorizando la celebración del convenio que amplíe el plazo inicial de 10 a 15 años, y en el que se reduzca la tasa de interés mensual aplicable, y se liberen en un 50% las reservas que se constituyeron a favor de dicha Institución en el contrato de fideicomiso número 00256 celebrado con JP Morgan, y que actualmente constituye el medio de pago del crédito contratado. La reestructura deberá involucrar tanto el saldo insoluto del crédito de $65'000,000.00 (Sesenta y cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) existente, como el crédito de $35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) a que se refieren el numeral que nos antecede, con la finalidad de qué les apliquen una tasa de interés no mayor a la tasa TIIE mas 1.5 puntos, con un plazo de 10 a 15 años, garantías de 50% de las reservas actuales, además de la restitución de los intereses generados a la fecha y en lo sucesivo. Forma de pago en amortizaciones mensuales. TERCERO.- De igual forma se autoriza la celebración de contratos de operaciones financieras derivadas, a efecto de obtener un seguro de cobertura de tasa de interés denominado, "CAP", que permita fijar un techo de tasa de interés en la reestructura de la deuda de un 9%, o inclusive a un 11%, como máximo, de acuerdo al dictamen que emita la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las propuestas que le presenten. CUARTO.- Asimismo, se autoriza la inscripción de la deuda así contraída en el registro que se

COTEJADO

02729

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

22

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

lleva en los términos del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago, que deberá ser firmado en los términos necesarios para llevar a cabo el pago y garantía de la operación indicada en el numeral anterior, con la consecuente afectación de las participaciones federales que correspondan en los términos del fideicomiso a firmarse. QUINTO.- Se autoriza a los funcionarios municipales dentro de sus competencias, la suscripción de los contratos y documentos jurídicos que se requieren para la obtención de los recursos, tales como contratos de prestación de servicios con el Despacho Estructurador denominado, Indice Doze Abogados, S.C., quienes aceptan una comisión del 1.7% del monto de la ampliación de la línea de crédito, con las agencias calificadoras Fitch Ratings, y Moody´s, con la empresa de auditoría, las cartas de instrucción necesarias dentro del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y pago número 00256 con la institución fiduciaria JP Morgan, contratos de crédito, inscripciones ante la SEFIN, y SHCP, etc. SEXTO.- Se instruye al C. Tesorero Municipal y/o Síndico para que realicen el trámite de registro de las obligaciones contraídas por el Municipio con cargo a las participaciones federales, de acuerdo con los mecanismos y sistemas de registro establecidos, así como para que se dé cumplimiento al resto de las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Coordinación Fiscal, el reglamento el artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones empréstitos de entidades federativas y municipios, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública del estado de Jalisco y demás ordenamientos legales aplicables. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco a 15 de Marzo del 2007. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS. Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ. Presidente de la Comisión de Administración Pública. GEMA LARES VARGAS. Presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. OSCAR MURGUIA TORRES. Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. Vocal de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal.

COTEJADO

02730

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PATRICIA CARRILLO PIMENTEL. Vocal de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. JESÚS URIBE SEDANO. Vocal de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. Vocal de la Comisión de Administración Pública. FIRMAS". ***C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:*** Buenos días a todos. Como punto importante y remarcando la importancia y relevancia de este acto y la toma de decisión del mismo, nada más remarcar que es sumamente importante que cuando se vaya tomando el recurso para aplicación en algún proyecto quede totalmente fundamentado para efecto de que cuando se le de la viabilidad se de la certeza de que va a cumplir con el beneficio social. ***C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:*** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, señores Regidores, quien esté por la afirmativa de aprobar el Dictamen presentado por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio, Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en los términos del dictamen presentado, sírvase levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** ----------

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICA: Que la presente transcripción, constante de 6 fojas útiles por una sola de sus caras, concuerda fielmente con el punto No. 3 tratado en Sesión Extraordinaria No. 5 de fecha 16 de Marzo de 2007 y forma parte del acta respectiva donde se compulsó. ----------

02731

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

A t e n t a m e n t e:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
"2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO"
"30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO"

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. abril 13 de 2007.

LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
Secretario General

24

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICO: Que las presentes 24 (veinticuatro) fojas útiles por una sola de sus caras, son copia fiel de la transcripción de Actas de Ayuntamiento y forma parte del Acta respectiva, la cual obra en los archivos electrónicos de esta Secretaria General.----------

A t e n t a m e n t e:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Julio 12 del 2016
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DELA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

LIC. HIGINIO DELGADO PEREZ
Secretario General

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253-5700
+52 55 1253-5712
www.moodys.com.mx

Moody's de México, S.A. de C.V.

Procedimientos y Metodologías Utilizados para Determinar las Calificaciones Crediticias

1. El Proceso de Calificación Crediticia

MIS asigna las calificaciones crediticias a través de un proceso de análisis contundente del Emisor o de la obligación a calificar, seguido por la deliberación y votación del comité de calificaciones, la diseminación de la calificación, así como el monitoreo de la misma, si es necesario, para asegurar que sigue reflejando la opinión de MIS sobre la capacidad crediticia del Emisor o de la obligación. Más adelante describimos los diversos pasos de nuestro proceso de calificación. Estas descripciones reflejan el proceso general aplicable a todas las calificaciones crediticias publicadas por MIS, y algunos aspectos de nuestros procesos detallados pueden variar en los distintos grupos o jurisdicciones de calificaciones. Dentro de estas descripciones, el término "Emisor" se refiere a cualquier entidad – a pesar de que sea un producto estructurado, un corporativo, un país soberano o una municipalidad – que emita deuda, un compromiso crediticio o valores semejantes a deuda.

a. <u>El Inicio de una Relación Calificativa con MIS</u>

Normalmente, una relación calificativa se inicia en el momento en que el Emisor solicita una calificación a MIS. En general, MIS celebra un acuerdo calificativo con el Emisor, por el cual el Emisor se compromete a proporcionar a MIS todos los informes financieros pertinentes y demás información, así como a pagar a MIS los honorarios relevantes.

En el pasado, MIS no ha asignado calificaciones no solicitadas, aunque en su capacidad de emisor de opiniones crediticias, nos reservamos el derecho para hacerlo. Favor de ver más adelante la discusión sobre calificaciones no solicitadas.

b. <u>Información utilizada en el Proceso de Calificación Crediticia</u>

El analista asignado a un Emisor u obligación en particular (el "Analista Asignado") comienza el análisis crediticio al recabar toda la información relevante del Emisor u obligación. Dicha información la puede proporcionar el Emisor o su Agente en reuniones o por otras comunicaciones con el Analista Asignado, o bien se puede poner a disposición del dominio público. Favor de ver la discusión detallada en la sección "Interactuar con la Administración del Emisor".

Se acompaña los siguientes documentos de Guía que se refieren a la documentación mínima requerida:

1. Guía para Analizar la Suficiencia y Fiabilidad de Información para Asignar Calificaciones Crediticias para Grupos Globales Fundamentales de Calificaciones

2. Guía para Evaluar la Suficiencia y Fiabilidad de Información para Asignar Calificaciones Crediticias para el Grupo Global de Fianzas Estructurada

Dicha información puede complementarse con la información generada por MIS u obtenida del mercado o de terceros, incluyendo datos específicos de la macroeconomía y de los sectores.

COTEJADO

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -302
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

COTEJADO

MIS contrata a varios terceros vendedores para proporcionar datos y otra información utilizada en el proceso de calificación, que abarca áreas tales como la regulación de servicios, los precios de productos químicos, así como pronósticos y análisis de las tendencias económicas de un país en particular. A veces contratamos a terceros vendedores como apoyo en el desarrollo del software analítico que utilizamos en el monitoreo y análisis de créditos. Por lo general, dichos vendedores celebran contratos de servicios que contienen cláusulas de confidencialidad y otros compromisos para proteger información privada que MIS pueda proporcionarles durante el transcurso de sus trabajos.

Es importante mencionar que no toda la documentación o información requerida será referida en el Memo del Comité de Calificación ("RCM") o en publicaciones subsecuentes. El propósito del RCM es enfocarse en los factores clave de la recomendación de la calificación, que se encuentra ampliamente resumida en la sección del memo llevada a cabo en términos de la sección 933 del Acto Dodd-Frank *(Dodd-Frank Act)*. Sin embargo, una revisión de la documentación requerida generalmente revela que no ha habido un cambio significativo desde la última vez que el crédito fue discutido en un Comité de Calificación. De tal manera que no es probable que esta información sea un factor relevante de la recomendación de calificación o que sea discutida en el RCM.

c. Interacción con la Administración del Emisor

Al interactuar con los Emisores, es responsabilidad del Analista Asignado recabar la información analítica de manera completa e integral. Se recomienda a los analistas sostener discusiones francas con los Emisores de sus calificaciones, incluyendo sus fortalezas y debilidades crediticias, así como las tendencias que prevalecen en sus industrias. En la medida en la cual los Analistas Asignados persiguen sus líneas de investigación y explican al Emisor la razón por la cual la información es relevante y cómo se utiliza, también subrayan nuestras políticas de confidencialidad, si es necesario.

En la mayoría de las jurisdicciones, históricamente los Emisores han podido, sin estar obligados a ello, proporcionar información confidencial a las agencias calificadoras, tal como planes y proyecciones estratégicas y financieras, documentos legales, y la prelación de declaraciones y las características del colateral. Los Emisores pueden optar por debatir asuntos que por su naturaleza, son confidenciales, o bien, proporcionar documentos confidenciales que proveen una perspectiva importante de los planes y objetivos estratégicos y financieros de una empresa. Esta información se incorpora dentro de la calificación del Emisor en calidad de aplicable, aún cuando la información en sí se conserve bajo la confidencialidad más estricta. En la medida en la cual la información proporcione a MIS una comprensión más profunda de los planes y estrategias de un Emisor, también ayuda a establecer el contexto para evaluar lo que puede ocurrir en el futuro y puede causar un impacto sobre la capacidad crediticia del Emisor u otros miembros de una industria.

Mientras MIS invita a los Emisores a participar en el proceso de calificación para todas las calificaciones crediticias publicadas, finalmente, cada Emisor determina el grado en el cual esta dispuesto a compartir su información más allá de la que se encuentra disponible al público en general. En nuestra experiencia, generalmente a los Emisores, les agrada tener la oportunidad de hablar con nosotros de sus empresas u operaciones.

La mayoría de los Emisores operan de buena fe y proporcionan información confiable a los mercados de valores y a MIS, y dependemos de los Emisores y sus Agentes para obtener dicha información. No contamos con los conocimientos directos integrales o independientes para

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV,
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5774 fax
www.moodys.com.mx

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN

COTEJADO

las declaraciones hechas por el Emisor. Si creemos que nos falta información para poder proporcionar una calificación crediticia informada al mercado, ejerceremos nuestra discreción editorial para abstenernos de publicar la opinión o retirar una calificación crediticia pendiente (ver más adelante la discusión sobre nuestra política de retiro de calificaciones).

En un número limitado de casos, los Emisores se han abstenido de participar en el proceso de calificación y, por lo tanto, la información que utilizamos para desarrollar la calificación es generalmente limitada a la que se encuentra en el dominio público. En dichos casos, identificamos a tales Emisores de acuerdo con la política de MIS "Designar los Emisores que se Abstienen de Participar en el Proceso de Calificación" (Favor de ver la sección sobre las Calificaciones No Solicitadas).

MIS reconoce que el modelo denominado "El Emisor paga" genera un conflicto potencial de intereses que requiere una administración eficaz. Con relación a esta situación, una medida importante que hemos adoptado es prohibirle a los analistas que no cuentan con responsabilidad gerencial la discusión con los Emisores o sus Agentes de asuntos relacionados con honorarios y pagos. Tales asuntos son manejados por personal de MIS designado específicamente para los Emisores y para las relaciones con intermediarios (que no están involucrados en el proceso de calificación), y por analistas que cuentan con responsabilidad gerencial, cuando sea necesario.

d. Proceso del Comité de Calificación

Una vez que se ha reunido la información, el Analista Asignado analizará al Emisor o a la obligación y aplicará el enfoque metodológico pertinente de MIS, el cual puede incluir la consideración de factores tanto cuantitativos como cualitativos (tratados con más detalle a continuación). El Analista Asignado formulará su recomendación para consideración del comité de calificación.

El comité de calificación es un mecanismo crítico en la promoción de la calidad, consistencia e integridad de nuestro proceso de calificación. Las calificaciones crediticias de MIS se determinan a través de comités de calificación, por voto mayoritario de los miembros del comité, y no por parte de cualquier analista individual. La composición del comité de calificación varía sobre la base de la naturaleza y complejidad de la calificación de crédito que se está asignando, pero generalmente incluye los siguientes miembros: el presidente, quien actúa como moderador del comité; el Analista Asignado, quien presenta su recomendación y el análisis que la respalda y otros participantes, incluyendo personal de alta jerarquía, especialistas o analistas de respaldo, según se estime apropiado.

El presidente del comité de calificación alienta la participación en sentido amplio de todos los miembros del comité, sin tener en cuenta su jerarquía, y la expresión de opiniones disidentes. Se fomenta que los miembros de mayor jerarquía voten en último lugar. La composición del comité de calificación, las deliberaciones y los resultados específicos de la votación se mantienen confidenciales para el Emisor y para todas las otras partes, exceptuando las partes internas de MIS que tienen la "necesidad de saber".

e. Información al Emisor sobre el Resultado de la Calificación Crediticia y Difusión de Anuncios de Calificación Crediticia

Una vez que un comité de calificación toma una decisión con respecto a una acción de calificación, el Analista Asignado generalmente se pone en contacto con el Emisor o con su agente designado, para informarles sobre la calificación crediticia. En dicho procedimiento, el

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, S.A. de C.V.
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5741 fax
www.moodys.com

COTEJADO

pública de la calificación crediticia, MIS comunica su decisión de calificación solamente al Emisor y / o a su agente designado. Cuando es factible y apropiado, MIS también puede proporcionar al Emisor o a su agente un borrador del anuncio de la calificación crediticia, de modo tal que estos puedan revisarlo para verificar que no contenga ninguna información inexacta o que no deba hacerse pública.

El Emisor puede estar de acuerdo o en desacuerdo con el resultado de la calificación, pero si la opinión de calificación se relaciona con una calificación crediticia publicada existente, la opinión se hará pública a menos que el Emisor o su agente designado proporcionen a MIS nueva información pertinente (conocida como "apelación" y tratada con más detalle a continuación). Si MIS no puede informar al Emisor o a su agente sobre la calificación crediticia antes de la publicación, MIS les brindará dicha información lo antes posible con posterioridad a la publicación, y en general explicará el motivo de la demora.

Las calificaciones se comunican mediante anuncios de calificación crediticia que se difunden públicamente y sin cargo en nuestro sitio de Internet, www.moodys.com, y se distribuyen a los canales de noticias financieras principales. Las mismas se encuentran disponibles al público en nuestro sitio de Internet al menos durante siete días. Después de dicho plazo, las primeras líneas de los anuncios, como también el historial de calificación crediticia relacionado, continúan estando disponibles al público en nuestro sitio de Internet, sin cargo alguno. Los suscriptores pueden continuar teniendo acceso al texto completo de los anuncios de calificación crediticia. De acuerdo con nuestras políticas adjuntas, si corresponde, designaremos una calificación como "no participante" o "no solicitada" en el anuncio de calificación crediticia.

f. Apelación de las Calificaciones

Las apelaciones son poco frecuentes pero si corresponde, MIS demorará la publicación de la acción de calificación crediticia, a fin de evaluar la relevancia de la nueva información que haya proporcionado el Emisor o su agente. Si el Analista Asignado y el presidente del comité de calificación creen que la nueva información puede razonablemente conducir al comité de calificación a reconsiderar la conclusión sobre la calificación, dicho comité será convocado nuevamente para considerar el impacto que la información pueda tener sobre tal calificación. El objeto de la apelación no es el de permitir que un Emisor con una calificación crediticia publicada existente que está insatisfecho con el resultado de una revisión de la calificación crediticia, demore la publicación de la nueva calificación. Antes bien, se encuentra disponible para un Emisor que puede proporcionar a MIS información que no se encontraba a su alcance o al alcance de MIS previamente y que el Emisor cree que es relevante para su evaluación crediticia. MIS cree que el proceso de apelación es una parte importante de su capacidad de brindar calificaciones oportunas y bien informadas.

g. Monitoreo de Calificaciones Crediticias

Una vez que se ha publicado una calificación crediticia, MIS monitoreará dicha calificación, según lo crea apropiado, de manera continua y modificará la calificación crediticia según sea necesario, respondiendo a cambios de opinión sobre la confiabilidad del Emisor o de la emisión. Al monitorear las calificaciones crediticias, los analistas pueden revisar la información pública como también la información no pública suministrada por el Emisor o por su agente a través de reuniones periódicas o por otros medios. Además de ello, los analistas cuentan con una gama de instrumentos para monitorear y rastrear a sus Emisores y obligaciones calificadas. Aquellas incluyen comparaciones de calificaciones crediticias de MIS con otras medidas de riesgo de crédito, incluyendo medidas derivadas de los precios de mercado de los bonos y los derivados

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, S.A. de C.V.
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405, Piso 11
Lomas de Chapultepec
11000 México, D.F.
+52 55 1253 5700
+52 55 1253 5714, Fax
www.moodys.com/mx

SECRETARÍA GENERAL ESTADO UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

quiebras, y los modelos de predicción de calificación para Emisores corporativos y países soberanos.

MIS también utiliza procesos de monitoreo institucionales. Una de las herramientas de monitoreo utilizadas por los grupos de calificación de instituciones corporativas y financieras es la revisión de portafolio, la cual se realiza generalmente de manera anual para revisar la calidad y la consistencia de las calificaciones crediticias dentro de un grupo de pares. Al realizar una revisión de portafolio, un grupo de alta jerarquía tanto dentro como fuera de un equipo de calificación de una industria determinada evalúa la calidad crediticia de todas las compañías calificadas por MIS pertenecientes a un sector o subsector de la industria en una región. Se consideraría la convocatoria de un comité de calificación para un Emisor cuyo nivel de calificación crediticia se encontrara a un nivel inconsistente con el de sus pares.

En las finanzas estructuradas, el monitoreo se realiza tanto por parte de Analistas Asignados del grupo de calificación correspondiente, como por parte de analistas dedicados al monitoreo. MIS cuenta con personal dedicado al análisis para el monitoreo del desempeño de transacciones existentes en ciertos tipos de activos, tales como transacciones con tarjetas de crédito, hipotecas comerciales y obligaciones de deuda colateralizadas. El monitoreo incluye enfoques cualitativos y cuantitativos, tales como modelos que permiten que el personal de monitoreo compare el desempeño real de los activos con el desempeño esperado al momento de la asignación de la calificación. MIS ha publicado varios reportes que describen sus enfoques de monitoreo para las clases específicas de activos financieros estructurados. En el grupo de calificación de finanzas públicas, la frecuencia y la intensidad de las actividades de monitoreo son generalmente proporcionales a la complejidad y el riesgo de quiebra de varios sectores de las finanzas públicas.

h. Retiro de las Calificaciones Financieras

Si MIS cree que posee información inadecuada para proporcionar una calificación crediticia informada en el mercado, ejercerá su discreción editorial y o bien se abstendrá de publicar una calificación o bien retirará una calificación pendiente. Además de ello, y como se describe en las políticas suministradas a continuación, MIS puede retirar una calificación crediticia debido a las siguientes razones: si el Emisor incurre en cesación de pagos, se declara en quiebra / reorganización o si es liquidado; por motivos comerciales no relacionados con la inadecuación de la información o con la quiebra; o cuando la obligación calificada ya no se encuentra pendiente. Se requiere la intervención de un comité de calificación para aprobar un retiro de calificación si el motivo del mismo es la información inadecuada o la quiebra / liquidación. La alta gerencia correspondiente debe aprobar el retiro por motivos comerciales. MIS emitirá un informe de prensa anunciando el retiro, excepto si la obligación calificada ya no se encuentra pendiente, por ejemplo a su vencimiento.

i. Calificaciones de Crédito No Solicitadas

De acuerdo con nuestra Política sobre la Designación de Calificaciones Crediticias No Solicitadas, la publicación de una calificación crediticia no solicitada se basará, entre otros factores, en nuestra evaluación de la utilidad de la calificación para los mercados de capital y en nuestra determinación de suficiencia de información para permitir a MIS la asignación y conservación de la calificación. Una vez que se determina la publicación de una calificación crediticia no solicitada, se informa al Emisor que MIS tiene la intención de publicar una opinión sobre calificación crediticia y se le invita a participar en el proceso de calificación y a suministrar información relevante a MIS. Es importante aclarar que debido a que nuestra

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 502
Lomas de Chapultepec
11000 México
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

SECRETARÍA GENERAL ESTATAL ZAPOPAN JALISCO MÉXICO
COTEJADO

menos durante un año después de la publicación de dicha calificación. Al publicar la calificación, indicaremos la naturaleza de calificación no solicitada en el texto del anuncio inicial de la calificación crediticia para dicho Emisor.

Otros aspectos del proceso de calificación crediticia antes descritos se aplican tanto a las calificaciones no solicitadas como a las solicitadas. Asimismo proporcionamos a continuación nuestra política sobre la Designación de Emisores que No Participan en el Proceso de Calificación.

2. Políticas Pertinentes del Proceso de Calificación Crediticia

Las siguientes políticas pueden encontrarse en nuestro sitio de Internet, en las direcciones enlistadas a continuación.

- Principios Centrales para la Realización de Comités de Calificación
- Designación de Calificaciones Crediticias No Solicitadas
- Designación de Emisores que No Participan en el Proceso de Calificación
- Lineamientos de Moody's para el Retiro de Calificaciones
- Índice de Metodologías de Calificación

3. Metodologías de Calificación

Los enfoques metodológicos de MIS para determinar calificaciones abarcan una evaluación de factores tanto cualitativos como cuantitativos. Las siguientes listas de alto nivel indican los factores cualitativos y cuantitativos que se consideran ampliamente relevantes en cada uno de los sectores que se califican. Estas listas no deben considerarse exhaustivas ni obligatorias para cada calificación publicada en los sectores individuales. Además, no todos los factores enumerados serán considerados relevantes por un comité de calificación individual, y dentro de los subsectores individuales, también deben considerarse factores adicionales. Las metodologías de calificación de MIS incluyen factores adicionales que un comité de calificación podría considerar relevantes al emitir una calificación en un sector determinado. Las metodologías de calificación de MIS pueden encontrarse en nuestro sitio de Internet en la dirección: (ver documento original).

a. Instituciones Financieras, Corredores o Agentes

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: calidad de administración; riesgos claves de la entidad; impacto del enfoque económico y de la industria sobre la política y criterios de préstamos; desarrollo de productos; medición y herramientas de gestión de riesgo; revisión y controles de riesgo crediticio y alcance e influencia de autoridades de regulación. MIS también considera la probabilidad y la calidad de las formas externas de respaldo incluyendo el apoyo parental y sistémico.

Los factores cuantitativos relevantes pueden incluir: rentabilidad; diversificación del portafolio por geografía, región, industria, producto, y granularidad del portafolio; cantidad real de préstamos con atraso en pago; requisitos de provisión para préstamos de difícil cobro; niveles de cobertura para préstamos de difícil cobro; pérdidas reales; expectativas y tendencias recientes de pérdidas; tipo e impacto de pruebas de tensión relevantes de portafolio (por ejemplo, aumentos potenciales de las tasas de interés o de las tasas de desempleo); visión general de préstamo sobre

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -502
Lomas de Chapultepec
11000 México, DF
+52 55 1253.5700
+52 55 1253.5741
www.moodys.com.mx

préstamo de propiedad; vista general de riesgos sin inversión; crecimiento comercial proyectado; índices y tendencias de capital (Tier 1, capital total); composición de activos por peso de riesgo (ejemplo, 20% peso de riesgo, 50% peso de riesgo, etc.); y calidad de capital por tipo (ejemplo, Tier 1, Tier 2, etc.), instrumento (ejemplo, deuda subordinada, híbrido, innovador / no innovador, etc.) y tipo de cambio.

b. Compañías de Seguros

Los factores cualitativos relevantes están hechos a medida del tipo específico de asegurador (por ejemplo, vida, propiedad / siniestro, hipoteca, garantía financiera, etc.) y pueden incluir: estrategia, posición en el mercado, marca y distribución; enfoque de producto; facilidad de acceso al capital; dirección de calidad de gestión y gestión de riesgo; política e información contable y entorno de país soberano y reglamentaciones.

Los factores cuantitativos relevantes también son específicos para el tipo de asegurador y pueden incluir: diversificación del portafolio (por geografía, tipo de producto / riesgo y canal de distribución); calidad de activo (reflejada por ejemplo por la proporción de inversiones de alto riesgo y activos de reaseguro); adecuación del capital (medido por índices de capital adecuados al tipo de asegurador e incluyendo las estimaciones de riesgo de catástrofe); rentabilidad (reflejada por ejemplo en el rendimiento de la inversión en acciones, proporciones de pérdidas y gastos y volatilidad de las ganancias); flexibilidad financiera (indicada por la cobertura y las proporciones de apalancamiento); adecuación de reservas (implicada por el análisis de índices y el análisis actuarial) y riesgo de liquidez (evaluación de coincidencias entre activos y pasivos).

c. Emisores Corporativos

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: sector(es) de la industria; mercados clave; posición(es) en el mercado; mezcla de actividades comerciales; diversidad geográfica; estrategia comercial; tamaño de la compañía; barreras para el ingreso; ventajas competitivas; oportunidades de crecimiento; política financiera; calidad de administración; gestión de riesgo; estructura de capital y consideraciones estructurales; análisis de liquidez y vencimiento de deudas; análisis de rasgos sobresalientes de seguridad; estructura legal; consideraciones de titularidad; dirección corporativa; y entorno de regulación.

Los factores cuantitativos relevantes pueden incluir: nivel de ventas; tasas de crecimiento; índices de rentabilidad; índices de apalancamiento; índices de cobertura; índices de capitalización; flujo de efectivo libre e índices de flujo de efectivo; índices de liquidez; proporciones de indicadores claves específicos de la industria; ajustes no incluidos en el balance; indicadores de administración de capital de trabajo; niveles de gasto de capital (tanto por mantenimiento como por desarrollo); ítems extraordinarios / excepcionales; y flujos financieros, incluyendo dividendos, exposición a divisas y efectos contables.

d. Emisores de Títulos Respaldados por Activos

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: ubicación geográfica de activos; detalles del régimen de insolvencia pertinente; improbabilidad de quiebra de la entidad con objeto especial; implicancias impositivas de la estructura; integridad de la estructura legal; calidad del servicio empleado; calidad de cualquier administración de activos relevante; presencia o ausencia de terceros garantes; características de calidad crediticia de activos subyacentes; y factores crediticios relevantes para el sector de la industria.

COTEJADO

7

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -502
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

COTEJADO

de reserva; disponibilidad, cantidad y detalles de liquidez; grado y nivel de amortización de la deuda y prioridad de pago; análisis económicos; y desempeño histórico de la clase de activos pertinentes.

Al otorgar calificaciones crediticias para títulos o instrumentos del mercado de dinero emitidos por un grupo respaldado por activos o como parte de cualquier transacción respaldada por activos o por hipoteca, MIS evalúa en primer lugar las características del riesgo crediticio del grupo de garantes que respaldan la titularización, de modo que junto con una evaluación de la estructura legal y de las protecciones crediticias de la titularización, pueda formarse la opinión de calificación sobre la titularización en su totalidad.

En el caso de clases de activos en los cuales los títulos están respaldados por grupos de activos de consumo, tales como cuentas por cobrar de tarjetas de crédito o de hipotecas residenciales, se analizará una amplia variedad de datos suministrados por el patrocinador y por otras fuentes del mercado, a fin de formar una opinión sobre las características del riesgo crediticio del grupo garante subyacente.

En el caso de las clases de activos tales como las CDOs (obligaciones de deudas colateralizadas), el grupo de activos subyacentes con frecuencia consistirá en títulos previamente emitidos en forma individual en los mercados de deuda pública y llevarán calificaciones de MIS o de otra agencia calificadora. En estos casos, aún debemos analizar el riesgo crediticio de dichos activos garantizados. Cuando ya se haya calificado el activo, podemos incorporar nuestra calificación al análisis. En los casos en los cuales aún no se han calificado los activos, generalmente utilizamos uno de los tres métodos siguientes para evaluar el riesgo crediticio:

- Estimaciones de calificación derivadas por parte de analistas de MIS, utilizando análisis fundamental y cuantitativo;
- Calificaciones internas suministradas por el administrador de la garantía, siempre y cuando MIS pueda revisar sistemáticamente las calificaciones históricas del administrador, sus registros y procedimientos y desarrollar un "mapa" de las calificaciones del administrador, que se suponga que MIS habría asignado a los mismos títulos si el Emisor lo hubiera solicitado; o
- Calificaciones publicadas por otras agencias de calificación crediticia sobre los activos individuales, siempre y cuando MIS pueda desarrollar un mapa entre las calificaciones de esas agencias y las calificaciones que se crea que MIS habría asignado a los mismos títulos si el Emisor lo hubiera solicitado. Esta práctica con frecuencia se conoce en el mercado como "enmuescado" (en inglés, "notching").

e. Emisores de Títulos del Gobierno, Títulos Municipales o Títulos Emitidos por un Gobierno Extranjero

Los factores cualitativos relevantes pueden incluir: la disposición de pagar deuda pública (historial crediticio, tolerancia política para incumplimientos de pago de deuda pública); tolerancia impositiva; dinámica política y estabilidad institucional; estructura gubernamental; calidad de administración financiera (planeación presupuestaria, de capital y estratégica, implementación puntual de estrategias como respuesta a las circunstancias cambiantes); marcos de política institucional y pública; historial crediticio en relación con la estabilidad social y política; todas las formas de solidaridad (intergeneracional, gobierno central-gobiernos locales, gobierno central-empresas públicas); evaluación de compromisos políticos (ajuste fiscal, estabilidad de precios) y tensiones sociales potenciales.

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 - 302
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5711 fax
www.moodys.com.mx

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOPAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Los factores cuantitativos relevantes pueden incluir: factores que reflejan la base económica (estructura de la economía, tasa de inversión, tasa de ahorro, GDP (producto interno bruto), GDP per cápita, cambio de porcentaje en GDP real, historial de inflación, apertura de la economía, tendencias del ingreso y la riqueza personales, tendencias demográficas (tales como crecimiento de la población, distribución por edad, y concentración geográfica); operaciones financieras (tales como crecimiento y diversidad de los ingresos, estructura del gasto, tendencia del superávit o déficit del presupuesto, tamaño y liquidez de reservas financieras); y factores que ayudan a evaluar la sustentabilidad de la deuda pública (tales como el inventario de deuda gubernamental general, pasivos no incluidos en balance, pasivos futuros tales como costos de pensión, composición de la deuda en términos de tipo de cambio, vencimiento, sensibilidad a tasa de interés, tamaño de activos que pueden movilizarse para repagar la naturaleza de la deuda del gasto público y grado de apalancamiento relativo a la base impositiva o a la base de recursos).

Información Relacionada con los Analistas de Crédito y Sus Supervisores

A continuación se encontrarán descripciones de las calificaciones típicas, incluyendo las de educación y experiencia laboral, las cuales requiere MIS para la contratación de Analistas de Crédito. MIS cuenta con varios niveles de Analistas de Crédito. Para propósitos de esta discusión, combinamos los niveles en tres clasificaciones: Analistas de Crédito de nivel junior, Analistas de Crédito de nivel superior y Supervisores de Analistas de Crédito. Mientras las calificaciones que se muestran más adelante representen los requisitos típicos de MIS al contratar personal para dichos niveles analíticos, no representan los niveles mínimos. MIS puede contratar o ascender personal con base en otras calificaciones que MIS considera aceptables. Además, en algunas áreas de MIS, los analistas pueden asumir responsabilidades mayores que las que desempeñan en otras áreas con experiencia similar.

Analistas de Crédito de Nivel Junior

Típicamente, los Analistas de Crédito de Nivel Junior proporcionan asistencia en el apoyo e investigaciones para los analistas de niveles superiores. Esto puede incluir trabajo en proyectos analíticos y estadísticos, ayudar en la redacción de informes, buscar y analizar información, y apoyar en el desarrollo de las recomendaciones de calificaciones, así como en el monitoreo de calificaciones.

Normalmente, se requiere una licenciatura, de preferencia en Finanzas, Economía, Contabilidad o Ciencias de la Computación. Incluso, se prefiere una maestría u otros estudios avanzados en Finanzas, Economía o similares, o bien un certificado profesional como el de Analista Financiero Certificado o Contador Público Certificado. Se requiere también un mínimo de dos años de experiencia en las áreas de análisis financiero o de inversiones, así como experiencia en áreas tales como investigación, economía, estadística y modelación cuantitativa.

Analistas de Crédito de Nivel Superior

Por lo general, los Analistas de Crédito de Nivel Superior fungen como analistas principales para carteras de crédito con la responsabilidad de calificar y monitorear los créditos, manejar las relaciones con los inversionistas, intermediarios, suscriptores, emisores y los medios de comunicación, escribir informes de investigaciones y dirigir conferencias.

Normalmente, se requiere una maestría u otros estudios avanzados en Finanzas, Economía o similares, y es preferible un certificado profesional como el de Analista Financiero Certificado

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Moody's de México, SA de CV
Institución Calificadora de Valores
Palmas 405 -502
Lomas de Chapultepec
11000 México DF
+52 55 1253.5700 tel
+52 55 1253.5714 fax
www.moodys.com.mx

análisis financiero o de inversiones, incluyendo análisis de créditos y familiarización con el sector comercial relevante.

Supervisores de Analistas de Crédito

Típicamente, los Supervisores de Analistas de Crédito dirigen los equipos de analistas de crédito y personal administrativo. Son responsables de asegurar la calidad, transparencia y oportunidad de las calificaciones y las investigaciones. Representan a Moody's en un nivel superior ante los emisores, inversionistas, intermediarios y otros actores en el mercado.

Generalmente, se requiere una maestría u otros estudios avanzados en Finanzas, Economía o similares, y es preferible un certificado profesional como el de Analista Financiero Certificado o Contador Público Certificado. Se requiere un mínimo de quince años de experiencia en el análisis crediticio y administración de la cartera, incluyendo aptitudes comprobadas para dirigir Analistas de Crédito de Nivel Superior.

COTEJADO

10

POLITICA COTEJADO

30 DE OCTUBRE DE 2014

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

Emisores Relacionados con el Gobierno

COTEJADO

Índice:

Contactos de los Analistas:

Esta metodología explica el modo en el que asignamos las calificaciones a los Emisores Relacionados con el Gobierno (Government-Related Issuers, GRI). Actualiza y sustituye a la anterior metodología de GRI, llamada "Emisores relacionados con el gobierno: actualización de la metodología", publicada en julio de 2010. No constituye un cambio en el enfoque fundamental que utiliza Moody's para calificar a los GRIs, y no provocará ningún cambio en las calificaciones.

Desde que Moody's comenzó a aplicar el Análisis de Incumplimiento Conjunto (Joint Default Analysis, JDA) a su análisis de los GRIs, este enfoque ha servido de explicación para el punto de vista de Moody's respecto a los lazos crediticios entre los GRIs y los gobiernos centrales, regionales y locales que los respaldan. Este documento actualizado reitera los principios fundamentales de nuestro enfoque de JDA, que es nuestro enfoque estándar para asignar las calificaciones a los GRIs en la mayoría de los casos.

En la gran mayoría de los casos, nuestro enfoque de calificación es el de asignar una Evaluación del Riesgo Crediticio Base (Baseline Credit Assessment, BCA), que representa nuestra opinión de la fortaleza intrínseca del GRI por sí mismo, y después determinar el aumento en la calificación que refleje la probabilidad de que el gobierno brinde un apoyo extraordinario. Sin embargo, en muy pocos casos, el nivel de integración entre el emisor y su gobierno es tan fuerte que un análisis del crédito por sí mismo es irrelevante o engañoso. En esos casos, nuestra evaluación de la calificación se centra únicamente en el apoyo. Esta actualización aclara con mayor detalle cuándo puede ser apropiado usar dicho enfoque, y los factores que pueden llevar a una calificación a la par de la calificación de quien respalda al emisor o por debajo de ésta.

La actualización también proporciona pequeñas aclaraciones sobre el enfoque para calificar los instrumentos de deuda híbridos subordinados emitidos por los GRIs, y la distinción entre apoyo ordinario (que normalmente se considera en la BCA) y apoyo extraordinario.

POLITICA DE CREDITO

Universo de los GRIs Calificados

Los GRIs se definen como entidades con control o propiedad total o parcial del Estado, entidades con un régimen jurídico especial o con una actividad sujeta al mandato y la tutela de un gobierno nacional o local. Por lo general, fijamos en un 20% el nivel mínimo de propiedad del Estado para que un emisor sea considerado un GRI. Normalmente no consideramos a las subsidiarias de los GRIs como si fueran a su vez un GRI; nuestro enfoque normal es el de tratar a dichas subsidiarias como no-GRI y considerar cualquier beneficio derivado de la propiedad y el apoyo del gobierno de forma cualitativa. En algunos casos, un emisor en el que otro GRI tenga la propiedad (o el control) total o parcial también puede considerarse un GRI. Moody's tiene actualmente casi 500 calificaciones públicas de GRI en más de 60 países. Por su naturaleza, los GRIs son generalmente entidades de importancia estratégica y emisores prominentes dentro de sus respectivos mercados.

Enfoque de calificaciones para los GRIs

Enfoque estándar: BCA con alza

Nuestro análisis crediticio de GRI suele empezar con una evaluación de la fortaleza del GRI por sí mismo, su capacidad de servicio y de repago de la deuda pendiente sin recurrir a un apoyo extraordinario del gobierno.

Evaluamos la fortaleza intrínseca mediante la aplicación de la metodología más adecuada disponible. Los GRIs son entidades heterogéneas, y no siempre encajan con facilidad en una metodología establecida que esté diseñada principalmente para sus pares del sector privado. La falta de una metodología específica para el sector previamente publicada no evita, por sí misma, la asignación de una BCA. En estos casos, Moody's realizará su evaluación de BCA mediante el uso de los factores de riesgo cuantitativos y cualitativos disponibles que se consideren apropiados, basándose en la amplia experiencia y la comparación con otros emisores de características semejantes.

Para nuestra evaluación de la fortaleza intrínseca, consideraremos cualquier respaldo en el día a día recibido del gobierno que pueda diferenciarse claramente del apoyo extraordinario[1]. Por ejemplo, si la liquidez de un GRI depende de los flujos diarios del gobierno, reflejaremos la dependencia de esos flujos en nuestra evaluación independiente. Es más, nuestro análisis de gobierno interno considerará nuestra evaluación del impacto de la interacción rutinaria con el gobierno para determinar la estrategia o gestionar las operaciones del día a día. Además, si se documentan legal o contractualmente los mecanismos de respaldo como una obligación del gobierno de garantizar la solvencia del GRI, esto se verá reflejado en la BCA.

Una vez que se ha asignado una BCA, determinamos la calificación de la deuda del GRI, incluyendo cualquier incremento en la calificación debido al respaldo sistémico, usando el marco del JDA como herramienta que nos ayuda a informarnos para tomar nuestra decisión sobre la calificación.

Los GRIs con BCA son calificados únicamente con base en [illegible] casos en los que no se puede asignar una BCA

Creemos que asignar una BCA es casi siempre de mucha ayuda para los inversionistas, ya que nos permite expresar con mayor claridad nuestros puntos de vista sobre la probabilidad de que un GRI vaya a tener dificultades para servir o pagar la deuda, y que entonces el gobierno lo ayude. Sin embargo, no siempre es posible o significativo asignar una BCA. En algunos casos, el GRI está tan intrínsecamente ligado al gobierno que no puede determinarse una BCA independiente y significativa.

COTEJADO

[1] Hay un debate más amplio y más información sobre la definición de "Apoyo Extraordinario" en la página 6.

POLÍTICA DE
SECRETARÍA GENERAL H. AYUN
ESTADOS UNIDOS MEX
ZAPOTLAN
COTEJADO

En estos casos usamos un enfoque analítico de arriba hacia abajo que tiene en cuenta sólo la capacidad y disposición del gobierno para brindar el apoyo oportuno, en lugar del enfoque habitual de abajo hacia arriba, en el cual se empieza con la BCA y después se considera si se sube o no hacia la calificación del gobierno.

En el Apéndice III de esta metodología, se explican las circunstancias en las que es posible que usemos un enfoque analítico de arriba hacia abajo, y se habla sobre los factores que tenemos en cuenta a la hora de decidir si se asigna una calificación igual o cercana a la del gobierno correspondiente.

Asignar una BCA teniendo en cuenta una posible alza: el marco del JDA[2]

Los últimos años han demostrado que es necesario adoptar un enfoque contundente para calificar a los GRI que se base en valorar de manera rigurosa los riesgos crediticios específicos del GRI y comprender las razones que llevan a los gobiernos a rescatar a determinadas entidades mientras permiten que otras incumplan sus obligaciones de pago. Por otra parte, hemos visto muchos ejemplos de la predisposición de los gobiernos a apoyar activos estratégicos aún cuando no estén obligados contractualmente a hacerlo. Asimismo, la crisis también ha revelado que algunos países emplean estrategias de respaldo más específicas, o selectivas, lo que indica la existencia de límites en la capacidad del sector público para asociar los riesgos crediticios.[3]

Conceptualmente, el Análisis de Incumplimiento Conjunto (JDA) recoge estas realidades evaluando, en primer término, el perfil crediticio intrínseco de un GRI, y a eso le suma una estimación clara de la probabilidad de apoyo extraordinario y una valoración de la solvencia probable del gobierno que lo respalda en esas circunstancias.

Nuestro enfoque representa explícitamente:

» el riesgo intrínseco de un GRI o Evaluación del Riesgo Crediticio Base (BCA)

» la calificación del gobierno que lo respalda

» una estimación de la correlación de incumplimiento entre las dos entidades (dependencia)

» una estimación de la probabilidad de apoyo extraordinario del gobierno (apoyo)

La BCA se define en una escala alfanumérica con letras minúsculas (desde aaa hasta c) y representa la solidez crediticia intrínseca de un GRI; para ello tiene en cuenta las transferencias monetarias, los subsidios y los contratos a largo plazo vigentes del gobierno que lo respalda, pero excluye todo concepto de apoyo extraordinario. Fundamentalmente, la BCA indica nuestro punto de vista sobre la probabilidad de que el GRI incumpla en ausencia de apoyo extraordinario. Tal como se explicó anteriormente, la información sobre la asignación de la BCA se resume en varias metodologías de calificación específicas del sector.

La dependencia de incumplimiento refleja la tendencia de un GRI y del gobierno que lo respalda a ser conjuntamente vulnerables a circunstancias desfavorables que los acercan de manera simultánea a una situación de incumplimiento. Esta metodología ofrece información detallada sobre los factores que evaluamos al determinar el grado de dependencia de incumplimiento de un GRI y del gobierno que lo respalda.

El apoyo extraordinario se determina a través del cálculo de la probabilidad de que el gobierno correspondiente actúe oportunamente para evitar el incumplimiento inminente de un GRI. El apoyo

[2] En el Apéndice I, Descripción Técnica del JDA, se incluye una discusión completa y técnica sobre el JDA.
[3] El Apéndice II, Crisis Financiera Global, incluye un análisis más amplio de estas cuestiones.

puede adoptar diferentes formas: desde garantías formales hasta inyecciones de efectivo o medidas para mejorar el acceso de un GRI al financiamiento transitorio. Esta metodología explica los factores que evaluamos para determinar la probabilidad de que el apoyo extraordinario pueda estar disponible.

En los apéndices se abordan los temas relacionados con las bases técnicas del JDA y cómo lo aplica Moody's a los GRIs en circunstancias especiales. El apéndice I presenta una descripción técnica del JDA. El Apéndice II analiza la reciente crisis financiera mundial y cómo ésta ha repercutido en nuestra visión del apoyo. El Apéndice III habla sobre los GRIs sin una BCA, que se califican únicamente según el apoyo. El apéndice IV analiza la situación en la que se califica a un GRI a la par del gobierno pese a tener una BCA considerablemente inferior. El Apéndice V analiza cómo abordamos los casos de apoyo por múltiples gobiernos. El Apéndice VI tiene en cuenta el enfoque de calificación para las deudas híbridas subordinadas emitidas por los GRI.

Dependencia de Incumplimiento

Definición de Dependencia de Incumplimiento

Al aplicar el JDA a los GRIs, la dependencia de incumplimiento (dependencia) refleja la vulnerabilidad conjunta de un GRI y del gobierno que lo respalda ante circunstancias desfavorables que los acercan de manera simultánea a una situación de incumplimiento. Dado que la capacidad del gobierno para proporcionar apoyo extraordinario, e impedir el incumplimiento de un GRI, está condicionada por su solvencia, cuanto mayor sea el nivel de correlación entre los riesgos de incumplimiento de ambos deudores, menores serán las ventajas derivadas del apoyo conjunto.

En consecuencia, la dependencia de incumplimiento se utiliza para reflejar la probabilidad de que los perfiles crediticios de dos deudores estén correlacionados de manera imperfecta. Esto tiene importantes efectos diversificadores que inciden en el resultado del incumplimiento conjunto. De forma intuitiva, si las probabilidades de incumplimiento de un GRI y del gobierno que lo respalda no están correlacionadas, lo cual implica que sus respectivos perfiles de crédito son independientes, la probabilidad de que las dos entidades incurran simultáneamente en incumplimiento es menor que la probabilidad de que una de ellas incurra en incumplimiento. Por el contrario, si las probabilidades de incumplimiento guardan correlación, lo cual implica que los perfiles de crédito no son independientes entre sí, se intensifica la probabilidad de que las dos entidades puedan incurrir simultánea o secuencialmente en un incumplimiento.

Niveles de Dependencia

En el marco del JDA para GRIs, establecemos una dependencia de incumplimiento en uno de estos cuatro niveles: baja (30%), moderada (50%), alta (70%) y muy alta (90%). El uso de cuatro categorías nos permite valorar la dependencia en un nivel conceptual y evitar los intentos complejos de diferenciar la correlación de incumplimiento en un espectro muy abierto. En la mayoría de los casos, los GRIs muestran niveles entre moderados y muy altos de dependencia de los gobiernos que los respaldan, lo que refleja la existencia de lazos institucionales y exposición común a condiciones económicas que acercan sus respectivos perfiles crediticios.

Determinación de los niveles de Dependencia

A la hora de determinar el nivel de dependencia de un GRI y el gobierno que lo respalda, los comités de calificación pueden aplicar una gran variedad de factores, aunque normalmente se enfoca en tres: (1) la medida en la que el GRI y el gobierno están enlazados operativa y financieramente, (2) la medida

COTEJADO

en la que el GRI y el gobierno dependen de la misma base económica o de ingresos, y (3) la medida en la que el GRI y el gobierno están expuestos a riesgos crediticios comunes.

Lazos Operativos y Financieros

El primer paso para evaluar la dependencia de incumplimiento consiste en analizar la situación operativa del GRI. Un GRI que funciona según criterios comerciales, sin lazos visibles con el gobierno que lo respalda, puede tener un perfil crediticio propio. Sin embargo, un GRI con lazos operativos y financieros evidentes con el gobierno, incluido un mandato explícito y reconocido de desempeñar una responsabilidad del Estado, tiende a tener un perfil crediticio que se superpone con el del gobierno, lo que es síntoma de un grado muy elevado de dependencia de incumplimiento.

Conjuntamente con la situación operativa, la existencia de lazos financieros entre ambas entidades también puede vincular los dos perfiles crediticios. A modo de ejemplo, una dependencia estructural de transferencias o subsidios del Estado puede establecer un canal a través del cual se transmitan las dificultades financieras entre el gobierno y el GRI. En los casos en los que el GRI envía transferencias al gobierno, o en los que el GRI depende del gobierno para generar una cuota significativa de sus ventas anuales, puede darse una transmisión de la presión financiera entre ambas entidades ante una situación de estrés.

Métricas Clave

» Transferencias Directas e Indirectas del Gobierno como Porcentaje de los Ingresos del GRI

» Compras del Gobierno Expresadas como Porcentaje de los Ingresos del GRI

» Pagos (Dividendos) del GRI al Gobierno Expresados como Porcentaje de los Ingresos Públicos del Gobierno

Dependencia de una Base Común de Ingresos

El segundo paso para determinar la dependencia de incumplimiento consiste en valorar en qué medida el GRI y el gobierno obtienen sus ingresos de una misma base o espacio económico. Por ejemplo, es posible que un GRI con un modelo de negocios orientado a las exportaciones no esté expuesto a las mismas crisis de ingresos que el gobierno central, cuyos ingresos se ven fundamentalmente afectados por las fluctuaciones de la economía interna.

En consecuencia, al determinar el grado en el que se comparten las bases de ingresos, nuestro análisis se centra en medir hasta qué punto los ingresos tanto del GRI como del gobierno que lo respalda se obtienen de un espacio económico común.

Métricas Clave

» GRI: Exportaciones Expresadas como Porcentaje de los Ingresos

» Gobierno Soberano que Brinda Apoyo: Ingresos de Procedencia Externa Expresados como Porcentaje de los Ingresos

» Gobierno Subsoberano que Brinda Apoyo: Transferencias Intergubernamentales[4] Expresadas como Porcentaje de los Ingresos

Riesgos Crediticios Comunes

El tercer paso para valorar la dependencia de incumplimiento consiste en analizar en qué medida el GRI y el gobierno que lo respalda están expuestos a riesgos crediticios comunes. Por ejemplo, dependiendo de la estructura de sus obligaciones de deuda, la volatilidad del tipo de cambio puede

[4] Transferencias del gobierno central e ingresos derivados de un espacio económico más amplio que el del territorio sub-soberano.

COTEJADO

presentar un riesgo crediticio tanto para el GRI como para el gobierno, y provocar que sus probabilidades de incumplimiento evolucionen a la par. De la misma manera, en el marco de las economías en desarrollo, la inestabilidad en el ámbito político puede generar el riesgo de acontecimientos políticos (por ej. golpe de estado, revolución, guerra civil o parálisis del sistema político) con consecuencias adversas tanto para el GRI como para el gobierno. La valoración de la exposición a riesgos comunes puede superponerse con los factores analizados previamente, como sucede cuando tanto el GRI como el gobierno dependen de una industria o producto similar (por ej. exportación de una única materia prima), o puede adoptar otras formas.

Consideraciones Clave

» Riesgo Cambiario en la Estructura de la Deuda

» Exposición Común a una Industria

» Riesgos Políticos Adversos

Apoyo Extraordinario

Definición de Apoyo Extraordinario

El apoyo extraordinario (apoyo) representa la probabilidad de que un gobierno brinde asistencia financiera u otras protecciones contractuales a un GRI para evitar que el emisor incurra en incumplimiento de las obligaciones de deuda. La asistencia puede ser proporcionada directamente por el gobierno o indirectamente a través de terceros por influencia del gobierno; por ejemplo, cuando los bancos conceden recursos financieros de emergencia por orden de un gobierno. En general, el apoyo comprende toda asistencia provista fuera del curso ordinario del negocio que permite evitar el incumplimiento del GRI.

Niveles de Apoyo

En el marco del JDA para GRIs, clasificamos el apoyo en cinco rangos: bajo (0% - 30%), moderado (31% - 50%), fuerte (51% - 70%), alto (71% - 90%) y muy alto (91% - 100%). El uso de rangos, en lugar de porcentajes específicos, responde a la incertidumbre inherente a las evaluaciones del posible apoyo. Por definición, el apoyo se brinda en un contexto de tensión, lo que hace difícil identificar las circunstancias que inciden en una eventual decisión de apoyo.

TABLA 1

Algunas Consideraciones Clave para nuestra Evaluación del Apoyo del GRI

Factores Estructurales
1. Garantías
2. Propiedad
3. Impedimentos para el Apoyo
Factores de Voluntad
4. Intervención Gubernamental
5. Lazos Políticos
6. Importancia Económica

POLITICA DE CREDITO

Determinación del Nivel de Apoyo

Para determinar el nivel de apoyo de un GRI, los comités para asignar las calificaciones pueden aplicar un amplio rango de discreción, pero por lo general se centran en tres factores estructurales y tres factores que explican el nivel de voluntad del gobierno para brindar tal apoyo. Los factores estructurales consideran los aspectos legales y cuasi legales de la relación del gobierno con el GRI e incluyen: (1) garantías, (2) niveles de posesión e (3) impedimentos para el apoyo. Los factores intrínsecos de la voluntad tienen en cuenta las conexiones más sutiles entre las dos entidades e incluyen: (4) el nivel de intervención gubernamental, (5) los lazos políticos y (6) la importancia económica.

COTEJADO

Garantías

El análisis sobre la existencia o inexistencia de garantías es esencial para determinar la probabilidad de apoyo. Si bien las garantías presentan distintas formas y niveles de solidez, lo que sugiere distintos niveles de apoyo para los GRI, todas ellas evidencian una obligación contractual o, al menos, la obligación moral de asistir a un GRI en una situación inminente de incumplimiento. Los tres tipos de garantías principales que se consideran son: (a) garantías explícitas, (b) garantías verbales y cartas de respaldo, y (c) una condición jurídica especial.

» **Garantías explícitas.** Una garantía explícita y jurídicamente vinculante, que cubre todas las deudas del GRI de manera oportuna, por lo regular sugiere una probabilidad muy elevada de apoyo y eleva la calificación del GRI hasta el nivel del gobierno que lo respalda. Sin embargo, si sólo se garantiza una parte de la deuda, es posible que la calificación de los montos restantes no garantizados indique que el gobierno no tiene intención de respaldar distintas clases de deuda por igual.

» **Garantías verbales o cartas de respaldo**. Si bien se evalúan en función de sus características individuales (si su valor depende de la persona o entidad que confiere la garantía, el lenguaje utilizado, la antigüedad de la garantía y si se ha hecho pública o únicamente se ha informado a Moody's), estas garantías dejan ver una posición proactiva y sostentan una probabilidad mucho mayor de apoyo.

» **Condición jurídica especial.** En los casos en los que no hay garantías presentes, Moody's también analiza si el GRI posee o no una condición jurídica especial que pudiera impedir que éste presente procedimientos estándar de bancarrota o confiera cierta responsabilidad estatal para las deudas del GRI. Por ejemplo, en el caso de ciertas entidades públicas en Francia que tienen una condición de Établissement Public à caractère Industriel et Commercial (EPIC) o de un Ente Público en España. Una condición jurídica como ésta sugiere un nivel superior de apoyo, ya que el gobierno puede tomar medidas a fin de evitar la cadena incierta de hechos que sobrevienen tras un incumplimiento de pago.

Una pregunta frecuente de los participantes del mercado es saber bajo qué condiciones Moody's asigna al GRI una calificación igual a la del gobierno que lo respalda cuando no goza de una garantía formal de dicho gobierno. En los años recientes se ha observado cierto número de ejemplos de gobiernos que han dado prioridad en ocasiones a la protección de sus balances a costa de los GRIs, lo cual refuerza la necesidad de ser precavido a la hora de evaluar la probabilidad de apoyo. Los Apéndices III y IV proporcionan más detalles sobre los GRIs sin una BCA, los cuales se califican únicamente con base en el apoyo (Apéndice III), y sobre cuándo calificarlos a la par del gobierno que respalda cuando la BCA es materialmente menor (Apéndice IV).

Propiedad

Moody's considera que un alto nivel de propiedad del gobierno es indicativo de posibilidad de apoyo. Si bien el nivel de propiedad indica la importancia que el Estado atribuye al GRI, el control a través de otros medios legales también se considera en el análisis de Moody's.

» **Propiedad del gobierno.** El nivel de propiedad del gobierno es una medida empírica de la importancia que representa el GRI para el gobierno. Si todos los factores permanecen iguales, cuanto mayores sean los niveles de propiedad, mayor será la probabilidad de que el GRI goce de apoyo. Moody's también puede considerar la propiedad de entidades estrechamente controladas. En los casos en los que el gobierno no tiene la propiedad absoluta del GRI, el apoyo puede estar condicionado a la aceptación de otros accionistas o a su voluntad para realizar aportaciones adicionales de capital.

» **Planes de privatización.** Los planes de privatización, incluidas las razones y cualquier otro grado de incertidumbre respecto a los resultados, también pueden incidir en la decisión de apoyo. Moody's tiende a descontar el nivel de apoyo de un GRI cuya privatización está programada, ya que esos planes sugieren que el GRI tiene menor importancia para el gobierno. De hecho, en el caso de un GRI con planes firmes de privatización a corto plazo, los niveles de apoyo se reducirán considerablemente antes de que se materialice la privatización. Aún si los planes de privatización son inciertos, es posible que el apoyo se ajuste a la baja para incorporar en la calificación una menor probabilidad de rescate.

Impedimentos para el Apoyo

La existencia de impedimentos jurídicos o normativos puede reducir la probabilidad de apoyo. Generalmente la atención se centra en las normas de la Unión Europea (UE) que prohíben el apoyo preferencial a entidades comerciales, aunque en algunos casos limitados, existen gobiernos fuera de la UE y otros bloques comerciales que también pueden estar sujetos a leyes locales o comisiones de competencia que limitan el apoyo. En la práctica, los miembros de la UE brindan apoyo financiero extraordinario a los GRIs a pesar de las normas de la UE, razón por la cual también ponderamos las probabilidades de que el gobierno acate los impedimentos, si los hubiere.

Intervención Gubernamental

La tendencia de un gobierno a intervenir en la economía, ya sea por razones ideológicas, políticas o socioeconómicas, puede sugerir una inclinación a respaldar a los GRIs. Esta inclinación inicial puede luego fortalecerse o debilitarse, lo que dependerá de la naturaleza de los lazos que unan al gobierno con el GRI. Para evaluar estos factores, analizamos la conducta pasada, la actitud del gobierno actual y las relaciones entre el gobierno y el GRI.

» **Antecedentes de rescates realizados por el Estado.** Los ejemplos previos de situaciones en las que se ha brindado o negado el apoyo pueden proporcionar una percepción de la toma de decisiones en el futuro. Moody's asume que los gobiernos que han dado apoyo extraordinario a los GRIs o a empresas del sector privado en el pasado son más proclives a volver a hacerlo en el futuro, mientras que los que han dejado que los GRIs incumplan han dado muestras de indiferencia. Esta evaluación generalmente se normaliza para todos los GRIs que tienen el mismo propietario gubernamental.

» **Inclinaciones ideológicas y políticas.** Moody's evalúa si el gobierno tiene una predisposición política o ideológica a favor o en contra del intervencionismo del Estado en la economía. Por lo general, los gobiernos que presentan un importante protagonismo del Estado en la economía son considerados más proclives a respaldar a los GRIs.

COTEJADO

» **Dirección gubernamental del GRI.** La influencia del gobierno sobre la condición financiera del GRI, mediante regulaciones u otros instrumentos similares, puede constituir un incentivo de apoyo. El control indirecto sobre los ingresos y los beneficios del GRI (por ejemplo, mediante la fijación de tarifas) también puede llevar a pensar, dentro del propio gobierno o fuera de éste, que el gobierno es responsable del bienestar del GRI.

» **Planificación del negocio.** La participación del gobierno en los planes de negocio o de financiamiento, o el nombramiento de los administradores puede indicar una mayor propensión a respaldar al emisor. Es posible que el gobierno deba responder por la condición financiera del GRI si aprobó o patrocinó los planes estratégicos de dicho emisor. El nombramiento de los administradores también puede percibirse como una forma de supervisión del GRI. Ambas situaciones sugieren mayores probabilidades de apoyo.

[illegible]

Los gobiernos pueden estimar que los costos políticos del incumplimiento de un GRI son mayores que los costos financieros de rescatarlo. De ser así, hasta los gobiernos más orientados a economías de mercado libre son incitados en ocasiones a respaldar a los GRIs con el objetivo de preservar su reputación. Al evaluar esta dinámica, Moody's analiza en qué medida el incumplimiento del GRI (a) conduciría a un aumento de los costos de endeudamiento del gobierno o de entidades relacionadas y (b) generaría dificultades políticas debido a la cercanía del GRI con el gobierno y la posición que ocupa el GRI en el ámbito nacional o internacional.

[illegible]

Moody's considera que existe una relación directa entre la dimensión económica de un GRI y las probabilidades de recibir apoyo. Un alto nivel de importancia económica, incluidos lazos comerciales y financieros o una fuerza laboral de gran magnitud y políticamente activa, pueden ser un incentivo para el gobierno. Sin embargo, al evaluar esta asociación, Moody's sabe que los gobiernos pueden rescatar a los GRIs sin necesidad de evitar el incumplimiento o que, a menudo, es posible que un GRI siga operando a través de un proceso de reestructuración o bancarrota. Un aspecto importante radica en ponderar las probabilidades de que el sistema jurídico reconozca los derechos de los acreedores a acceder a los activos del GRI. Si bien esto tiende a mejorar las perspectivas de recuperación, también representa un fuerte incentivo para que el gobierno evite el incumplimiento que podría llevarle a perder la propiedad de activos estratégicos.

Al analizar la importancia económica del GRI, las evaluaciones de Moody's también consideran la naturaleza del servicio o producto que brinda el GRI. Por ejemplo, un GRI que suministra equipo militar puede generar un fuerte incentivo de rescate, en especial si al gobierno le preocupa el posible resultado de una bancarrota. Del mismo modo, un GRI sin competidores viables, o que presta un servicio público esencial, puede incitar al gobierno a darle apoyo si los servicios pudieran verse alterados por una situación de incumplimiento.

Scorecard del GRI

[illegible]

A pesar de que los comités calificadores tienen una amplia discreción sobre cómo aplicar los conceptos que se describen en esta metodología, es posible que los analistas utilicen una tarjeta de puntuación (scorecard) del GRI como herramienta para aplicar el JDA a los GRIs. Además de generar estimaciones de los niveles de apoyo y dependencia a partir de los factores que se describieron en las dos secciones anteriores, la scorecard también sirve de guía para añadir estas estimaciones a la evaluación del riesgo crediticio base (BCA) del GRI y a la calificación del gobierno que lo respalda a fin de brindar un resultado de calificación final.

En consecuencia, la scorecard genera tres puntos de referencia clave: (1) el nivel estimado de dependencia de incumplimiento, (2) el rango estimado de apoyo extraordinario y (3) un rango de posibles resultados de calificación en función de estas estimaciones, junto con la evaluación del riesgo crediticio base del GRI y la calificación del gobierno que da el apoyo.

Estimaciones de Dependencia en la Scorecard

Como herramienta que utilizan los analistas para evaluar el grado de correlación de incumplimiento entre un GRI y el gobierno que lo respalda, la scorecard (que se muestra más abajo) estima los niveles de dependencia con base en tres factores que se mencionaron anteriormente: (1) la medida en la que el GRI y el gobierno están relacionados operativa y financieramente, (2) la medida en la que el GRI y el gobierno dependen de la misma base de ingresos y (3) la medida en la que el GRI y el gobierno están expuestos a riesgos crediticios comunes.

En la scorecard, se asigna a cada uno de los tres factores un nivel relacionado con la correlación implícita de los riesgos crediticios (bajo [30%], moderado [50%], alto [70%] y muy alto [90%]). Así pues, para estimar la dependencia, la scorecard se basa en el nivel más alto generado por cualquiera de los tres factores (dada la importancia que tiene cualquiera de esos tres factores a la hora de influir en la exposición común a los riesgos crediticios). El nivel de dependencia que sugiere la scorecard constituye un punto de referencia en las decisiones de los comités de calificación al aplicar el JDA a los GRIs.

Si bien los factores de dependencia (1) (Lazos Operativos y Financieros) y (2) (Dependencia de una Base Común de Ingresos) se miden y califican utilizando indicadores cuantitativos, el factor (3) (Exposición a Riesgos Crediticios Comunes) implica una evaluación cualitativa de los criterios que se describieron previamente (vea la Tabla 2 y el ejemplo de scorecard en la página 13). El factor (1) incluye tres indicadores que miden los niveles de transferencias, las compras del gobierno y los dividendos del GRI a los gobiernos; estos indicadores reciben una puntuación según los niveles de dependencia. Por ejemplo, la puntuación de las transferencias fiscales que representan más del 20% de los ingresos del GRI corresponde a un nivel "muy alto". El factor (2) incluye un indicador principal que calcula en qué medida el gobierno que lo respalda y el GRI dependen de la misma base económica para generar ingresos. A modo de ejemplo, si tanto el gobierno como el GRI obtienen más del 95% de sus respectivos ingresos de fuentes dentro del territorio gubernamental, esta puntuación se relaciona con un nivel muy alto de dependencia.

TABLA 2

Factores de Dependencia

	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
(1) Lazos Operativos y Financieros				
Transferencias Directas e Indirectas del Gobierno como % de los Ingresos del GRI	0-5%	6-10%	11-20%	>20%
Compras del Gobierno como % de los Ingresos del GRI	0-5%	6-10%	11-20%	>20%
Pagos (Dividendos) del GRI al Gobierno como % de los Ingresos del Gobierno	0-5%	6-10%	11-20%	>20%

TABLA 2

Factores de Dependencia

	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
(2) Dependencia de una Base Común de Ingresos				
Porcentaje de los Ingresos que se Originan dentro del Territorio Gubernamental	Tanto el gobierno como el GRI originan menos del 50%	El gobierno y/o el GRI originan más del 50%	Tanto el gobierno como el GRI originan más del 75%	Tanto el gobierno como el GRI originan más del 95%
(3) Exposición a Riesgos Crediticios Comunes				

Como herramienta empleada para evaluar la probabilidad de apoyo extraordinario, la scorecard genera un rango de apoyo estimado con base en tres factores estructurales: (1) Garantías, (2) Niveles de Propiedad e (3) Impedimentos para el apoyo, y tres factores de voluntad: (4) Nivel de intervención del gobierno, (5) Lazos políticos e (6) Importancia económica (vea la tarjeta de puntuación de ejemplo en la página 13).

En la scorecard, cada uno de los seis factores es asignado a un rango de apoyo: Bajo (0% - 30%), Moderado (31% - 50%), Fuerte (51% - 70%), Alto (71% - 90%) y Muy Alto (91% - 100%). Para estimar el nivel de apoyo, la scorecard se basa en el promedio de las puntuaciones de los seis factores, lo que representa una interpretación equilibrada de los distintos factores que influyen en la decisión del gobierno de rescatar o no al emisor.[5] El nivel de apoyo que surge de la scorecard sirve como punto de referencia para el comité de calificación.

A excepción del factor (2), que utiliza datos sobre niveles de participación en el capital del GRI para determinar los niveles de la puntuación (por ejemplo, la puntuación para el caso de un gobierno con una participación del 80% corresponde a un nivel muy alto de apoyo), los otros cinco factores son en gran parte cualitativos. Para cada uno de estos factores, los analistas seleccionan puntuaciones que reflejen los razonamientos que se analizaron en las secciones anteriores, a fin de medir el apoyo en relación con pares nacionales e internacionales.

TABLA 3

Factor de apoyo (2)

Propiedad

	Bajo	Moderado	Fuerte	Alto	Muy Alto
Nivel de Propiedad en el Capital	0-30%	31-50%	51-70%	71-90%	91-100%

Una vez que se han estimado los niveles de dependencia y de apoyo, la scorecard requiere información adicional para el cálculo del JDA, concretamente la BCA asignada al GRI y la calificación del gobierno que le da apoyo, para generar un rango de posibles resultados que se analizan en los comités de calificación de Moody's.

El hecho de que el resultado de la scorecard sea un rango en lugar de una calificación específica garantiza que en los juicios analíticos no se pierdan de vista las valoraciones de elementos excluidos de la scorecard, como la evolución de la dinámica del mercado y los cambios en la cultura crediticia. La

[5] En los casos en los que no hay impedimentos legales para el apoyo, se excluye el factor tres (impedimentos para el apoyo) y el promedio se calcula con base en los cinco factores restantes.

POLÍTICA DE CRÉDITO

scorecard actúa como una herramienta para garantizar que se considere una lista uniforme de factores analíticos. La scorecard brinda flexibilidad para garantizar que se consideren los elementos principales que pudieran afectar el apoyo. Sin embargo, la tarjeta de puntuación no puede anticipar todas las circunstancias y consideraciones crediticias, y los comités de calificación podrían determinar que la calificación más apropiada está fuera del rango sugerido por la tarjeta de puntuación en algunos casos.

Por ejemplo, al deliberar sobre el rango de calificación sugerido por la scorecard, los comités de calificación pueden también decidir limitar el alza en la calificación como resultado del apoyo cuando:

» La capacidad del gobierno para dar este apoyo se ve limitada por una combinación de importantes pasivos fuera de balance y estrés macroeconómico. Si bien la calificación soberana incorpora gran parte de estas limitaciones, hay casos en los que el riesgo de una crisis sistémica, que impacte en varias entidades en busca de apoyo extraordinario, puede reducir la capacidad del gobierno, aunque la voluntad siga siendo fuerte.

» La transparencia de las políticas o la previsibilidad de un país es baja y, por consiguiente, limita nuestras capacidades para valorar las probabilidades de apoyo.[6]

Para mejorar la transparencia de la calificación, a continuación se presenta un ejemplo de aplicación de la scorecard basado en el caso de un GRI hipotético. En este ejemplo se demuestra cómo los analistas emplean la scorecard y se explica la puntuación de todos los factores que contribuyen a la evaluación de dependencia y apoyo, incluyendo una interpretación del rango de calificación obtenido como resultado.

Limitaciones de la Scorecard

La scorecard ofrece información valiosa sobre los factores clave que determinan las decisiones del comité de calificación. No obstante, la scorecard tiene limitaciones, ya que no puede capturar todos los elementos que influyen en las decisiones de calificación. En consecuencia, la scorecard no pretende reemplazar el criterio del comité de calificación, ni ser una matriz para asignar o modificar automáticamente estas evaluaciones.

Cuando no hay Información Suficiente

Existen muchos casos en los que no tenemos información suficiente para determinar la calificación para la entidad de la que depende un GRI. Si el GRI puede ser evaluado como entidad independiente, podríamos asignar una calificación basada en la BCA del GRI (inquietudes importantes acerca del contagio crediticio por parte del organismo del que depende el GRI, podrían ser una razón para no asignar una calificación). Nuestra evaluación de la calificación del GRI asumirá que no hay ninguna probabilidad de apoyo extraordinario, pero tomará en cuenta cualquier beneficio indirecto significativo que se espere como resultado de la asociación del GRI con el gobierno, como impuestos más bajos o acceso preferencial a financiamiento bancario y oportunidades de negocios sujetas a la influencia del gobierno.

Ejemplo de Scorecard: Caso de una Compañía de Agua Pública

Este ejemplo hipotético aplica el JDA (y emplea como herramienta la scorecard que se describió anteriormente) a una compañía nacional de agua que es propiedad del gobierno central de un pequeño país en desarrollo.

22

[6] El Apéndice II, Crisis Financiera Global, incluye un análisis más amplio de estas cuestiones.

Dependencia

Lazos Operativos y Financieros

Los lazos operativos y financieros entre la compañía de agua y el gobierno nacional son moderados. Si bien la empresa no paga dividendos, las transferencias del gobierno representan el 10% del ingreso total de la empresa, y las compras del gobierno, otro 10%.

Dependencia de una Base Común de Ingresos

La empresa y el gobierno dependen en gran medida de la misma base económica, lo que implica un nivel muy alto de dependencia de incumplimiento. Ambos obtienen prácticamente el 100% de sus ingresos dentro del territorio del gobierno.

Exposición a Riesgos Crediticios Comunes

Tanto para la empresa como para el gobierno, la exposición a riesgos crediticios comunes es moderada y se relaciona con el riesgo del tipo de cambio. Ambos dependen en gran medida de la emisión de deuda transfronteriza y mantienen una importante exposición a divisas sin cobertura.

En general, de estos resultados surge un nivel estimado de dependencia de incumplimiento muy alto (90%).

Dependencia	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
(1) Lazos Operativos y Financieros				
» Transferencias Directas e Indirectas del Gobierno como % de los Ingresos del GRI		✓		
» Compras del Gobierno como % de los Ingresos del GRI				
» Pagos (Dividendos) del GRI como % de los Ingresos del Gobierno				
(2) Dependencia de una Base Común de Ingresos				
» Porcentaje de los Ingresos que se Originan dentro del Territorio Gubernamental				✓
(3) Exposición a Riesgos Crediticios Comunes				
» Riesgo Cambiario en la Estructura de la Deuda		✓		
» Exposición Común a una Industria				
» Riesgos de Acontecimientos Políticos Adversos				
Nivel de Dependencia Estimado				✓

Apoyo Esperado

El gobierno central ha dicho a los analistas de Moody's que respaldaría la deuda de la empresa de agua ante la inminencia de una situación de incumplimiento. Durante las últimas conferencias de prensa, los funcionarios del gobierno hicieron comentarios en ese mismo sentido. Dado que el nivel de transparencia de la política pública y la previsibilidad de ese país es relativamente sólida, consideramos que esta garantía verbal sugiere una alta probabilidad de apoyo extraordinario.

Propiedad

El gobierno central es propietario del 100% de la compañía de agua y no tiene planes de privatización, lo que implica una probabilidad muy alta de apoyo extraordinario.

Impedimentos Jurídicos o Normativos

No hay impedimentos jurídicos o normativos para el apoyo del gobierno.

SECRETARÍA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLÍTICA DE CRÉDITO

Intervención Gubernamental

Junto con antecedentes de intervencionismo estatal (los casos recientes en los que el gobierno proporcionó apoyo extraordinario a los GRI nacionales con crisis de liquidez) se suma que el gobierno nombró a 9 de los 12 miembros del consejo de administración y participa activamente en el diseño y la aprobación de los planes de negocio del GRI. En conjunto, estas consideraciones sugieren una probabilidad muy alta de apoyo extraordinario.

Lazos Políticos

El riesgo reputacional que implica permitir que la compañía de agua quiebre, sumado al aumento de los costos de la deuda pública como consecuencia del incumplimiento, es un fuerte incentivo para el gobierno central y conlleva una probabilidad muy alta de apoyo extraordinario.

Importancia Económica

Además de prestar un servicio que se considera esencial para el país (el 100% de los hogares y el 95% de las industrias dependen del acceso a los servicios de agua potable y alcantarillado), el GRI es el empleador de una fuerza laboral relativamente numerosa y políticamente activa (el 4.° mayor sindicato de trabajadores del sector público en el país). Estos factores sustentan una alta probabilidad de apoyo extraordinario.

En general, de estos resultados surge un nivel de apoyo extraordinario muy alto (91% a 100%).

Apoyo	Bajo	Moderado	Fuerte	Alto	Muy Alto
(1) Garantías					
» Garantías Explícitas				✓	
» Garantías Verbales o Cartas de Respaldo					
» Condición Jurídica Especial					
(2) Propiedad					
» Nivel de Participación en el Capital					✓
» Planes de Privatización					
(3) Impedimentos para el Apoyo					
(4) Nivel de Intervención Gubernamental					
» Antecedentes de Rescates Realizados por el Estado					✓
» Inclinaciones Ideológicas y Políticas					
» Dirección Gubernamental del GRI					
» Planificación del Negocio					
(5) Lazos Políticos					✓
(6) Importancia Económica				✓	
Nivel de Apoyo Estimado					✓

Scorecard Calificación

Con base en esta estimación de los niveles de dependencia y apoyo, junto con la BCA calculada para la empresa de ba1 y la calificación crediticia del gobierno central de Baa1, la scorecard arroja un rango de resultados de calificación entre Baa2 y Baa1.

COTEJADO

TABLA 4

Rango de la Calificación

BCA del GRI: ba1, Calificación del Gobierno que respalda : Baa1

Apoyo	Bajo	Moderado	Fuerte	Alto	Muy Alto
Dependencia	Bajo	Moderado		Alto	Muy Alto
Aaa					
Aa1					
Aa2					
Aa3					
A1					
A2					
A3					
Baa1					Baa1
Baa2					Baa2
Baa3					
Ba1					
Ba2					
Ba3					
B1					
B2					
B3					
Caa1					
Caa2					
Caa3					
Ca					
C					

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TEJADO

Apéndice I: Descripción Técnica del JDA

Probabilidades Condicionales de Incumplimiento

La probabilidad de que dos partes incurran conjuntamente en un incumplimiento depende de (a) la probabilidad de que una de ellas incurra en un incumplimiento y (b) la probabilidad de que la segunda incurra en un incumplimiento dado el incumplimiento de la primera. En términos algebraicos se expresa de la siguiente manera:[7]

$$P(A \text{ y } B) = P(A \mid B) \times P(B) \qquad (1)$$

O lo que es equivalente,

$$P(A \text{ y } B) = P(B \mid A) \times P(A) \qquad (2)$$

Definimos a A como el evento "el deudor A incumple sus obligaciones" y B como el evento "el deudor B incumple sus obligaciones". De igual manera, "A y B" son el evento de incumplimiento conjunto "los deudores A y B incumplen sus obligaciones".[8] El operador P(•) representa la probabilidad de que el evento "•" ocurra y P(• | *) se define como la probabilidad condicional de que el evento "•" ocurra dado que el evento "*" ha ocurrido.

Las calificaciones de Moody's se pueden utilizar para inferir directamente la probabilidad de que un emisor en particular incurra en un incumplimiento (P(A) y P(B)).[9] Pero a fin de calcular las probabilidades condicionales de incumplimiento P(A | B) y P(B | A), hay que considerar la relación entre el incumplimiento de ambos deudores. Cada una de estas cuatro probabilidades, P(A), P(B), P(A | B) y P(B | A), representan mediciones de riesgo sin apoyo. Es decir, representan la probabilidad de que un deudor incurra en incumplimiento ante la ausencia de apoyo conjunto o interferencia.

Aunque, en teoría, este problema puede resolverse directamente al calcular cualquiera de las probabilidades condicionales de incumplimiento que se describen en las ecuaciones (1) y (2), es posible que sea más intuitivo enfocarse en el producto de la probabilidad condicional de incumplimiento de la empresa con calificación más baja, o respaldada, y la probabilidad incondicional de incumplimiento de la empresa con calificación más alta, o que brinda apoyo. Utilizando L para representar el evento "el deudor con calificación más baja, L, incurre en incumplimiento de sus obligaciones" y H para representar "el deudor con calificación más alta, H, incurre en incumplimiento de sus obligaciones", podemos reescribir la ecuación (1) de la siguiente manera:

$$P(L \text{ y } H) = P(L \mid H) \times P(H) \qquad (3)$$

Es posible imaginar situaciones en las que la probabilidad condicional P(L | H) sea el máximo teórico (es decir, 1) o el mínimo (es decir, P(L)).[10] Como ejemplo, consideremos cada uno de los siguientes resultados extremos.

---

[7] Los expertos en estadística reconocerán estas ecuaciones como axiomas de la teoría de probabilidad que conlleva el Teorema de Bayes.

[8] Lo que esto implica es que los eventos de incumplimiento ocurren simultáneamente, pero sólo se requiere que su ocurrencia en el tiempo sea tal que un tenedor de la obligación de pago respaldada sufra una pérdida crediticia dentro de un horizonte especificado.

[9] Las calificaciones de Moody's se definen como medidas ordinales (o relativas) del riesgo de incumplimiento y no en términos de tasas de incumplimiento cardinales (o absolutas). No obstante, siempre que las calificaciones puedan proporcionar una medida constante del riesgo de incumplimiento relativo, con probabilidades de incumplimiento reales que aumenten y disminuyan proporcionalmente según la categoría de calificación durante un ciclo crediticio, los métodos que se proponen aquí ofrecerán medidas consistentes, desde el punto de vista lógico, de las calificaciones con apoyo conjunto.

[10] Técnicamente, la probabilidad condicional de incumplimiento P(L | H) puede llegar a ser cero, lo que ocurriría cuando la correlación de incumplimiento entre los dos deudores mostrase su valor máximo negativo teórico. Ahora bien, a lo largo de este reporte, adoptamos la práctica común de ignorar la posibilidad, sumamente improbable, de que el incumplimiento de los dos deudores esté correlacionado de forma negativa.

COTEJADO

P(L | H) = 1. Supongamos que la salud financiera de un emisor está crucialmente unida a las operaciones de otra entidad con calificación más alta. Por ejemplo, el riesgo de incumplimiento de un distribuidor que opera en un mercado competitivo de distribución dominado por un único proveedor puede ser muy dependiente de la solidez financiera de dicho proveedor. En otras palabras, la probabilidad condicional de incumplimiento del distribuidor dado un incumplimiento del proveedor de calificación más alta, P(L | H), es igual a uno. En ese caso, los eventos L y H presentan una correlación máxima.[11] En tales circunstancias, la probabilidad de incumplimiento conjunto P(L y H) en la ecuación (3) mencionada más arriba simplemente es P(H). Es decir, la calificación aplicada a las obligaciones de pago con respaldo conjunto sería igual a la calificación del proveedor, sin un aumento adicional en la calificación, sin importar la calificación independiente del emisor L.

P(L | H) = P(L). Supongamos que un banco europeo con una calificación elevada concede una carta de crédito a favor de un negocio estadounidense con menor calificación dedicado a la agricultura. Si bien puede haber circunstancias en las que una empresa del sector primario se enfrente a dificultades financieras específicas, su solidez operativa intrínseca no suele estar relacionada con las circunstancias que podrían conducir al banco europeo a incurrir en incumplimiento. En esta situación, la probabilidad condicional de que el negocio agrícola incurra en un incumplimiento dado el incumplimiento del banco, es decir, P(L | H), equivale simplemente al riesgo de incumplimiento independiente P(L) del negocio agrícola. Es decir, los eventos L y H no están correlacionados y son independientes entre sí. En este caso, su probabilidad de incumplimiento conjunto es el producto de sus respectivas probabilidades de incumplimiento independientes, o sea, P(L)*P(H). La calificación asignada a la obligación con apoyo conjunto en función de dicha relación es generalmente más alta que la calificación de la entidad que presta apoyo H.

En la práctica, el riesgo condicional de incumplimiento de la entidad con menor calificación, dado un incumplimiento de la entidad más fuerte, oscilará entre estos dos extremos: correlación máxima (es decir, P(L | H) = 1) e independencia (es decir, P(L | H) = P(L)).

Hacia un Enfoque de Caso Intermedio

Proponemos aquí una herramienta sencilla para representar modelos de casos intermedios de vinculación del riesgo de incumplimiento. La variable W representa el factor de ponderación por correlación, donde W = 1 corresponde a la máxima correlación teórica entre el incumplimiento de la entidad con menor calificación y el de la entidad con mayor calificación, y W = 0 equivaldría a una independencia total (es decir, correlación nula) entre los dos eventos de incumplimiento. Los valores de W comprendidos entre 0 y 1 indican niveles intermedios de correlación entre los dos eventos de incumplimiento.

Utilizando el concepto de ponderación por correlación, podemos expresar la probabilidad de incumplimiento conjunto entre los deudores L y H de la siguiente manera:

$$P(L \text{ y } H) = W*P(L \text{ y } H \mid W=1) + (1-W)*P(L \text{ y } H \mid W=0) \quad (4)$$

O bien de forma más concisa:

$$P(L \text{ y } H) = W*P(H) + (1 - W)*P(L)*P(H) \quad (5)$$

[11] Este uso del término "correlación" se refiere a los eventos de incumplimiento que siguen una distribución binomial y no debe confundirse con la correlación potencial en la calificación de transiciones (o intensidades de incumplimiento). Cuando los perfiles de incumplimiento de dos deudores presentan una correlación máxima, P(L | H) = 1 y P(H | L) = P(H)/P(L). Es decir, la entidad más débil siempre incurre en incumplimiento cuando la más fuerte lo hace, y la entidad más fuerte sólo incurrirá en incumplimiento si la entidad más débil también lo hace. Esto conduce al resultado P(H | L) = P(H)/P(L). La correlación máxima será inferior a 1 en aquellos casos en los que los deudores tengan diferentes calificaciones.

En otras palabras, una vez que hemos determinado la calificación independiente de los dos deudores, la tarea de asignar una calificación a una obligación con respaldo conjunto queda reducida a la asignación de una ponderación por correlación.[12]

En muchos casos, una obligación goza de apoyo externo, pero dicho respaldo no reviste la forma de una garantía en firme. Como ejemplo se pueden citar los bonos emitidos por una filial débil de una matriz relativamente fuerte, o los bonos emitidos por un emisor con capital parcialmente público. En el segundo caso, el incentivo del gobierno para rescatar al emisor, en caso de que éste tenga problemas, podrá depender del porcentaje de participación estatal o de la importancia de dicho emisor en la economía nacional.

Es útil analizar dos casos extremos en los que el inversionista puede enfrentar pérdidas. El primero es aquel en el que el emisor de la obligación incurre en incumplimiento y no existe apoyo externo. La probabilidad de que ocurra este evento es sencillamente P(L), es decir, la probabilidad de que el emisor L se declare en incumplimiento de pago por causas imputables a él mismo. El segundo caso corresponde a la situación en la que existe pleno apoyo, pero tanto el emisor como el proveedor de apoyo incurren en incumplimiento de sus obligaciones. Como se ha explicado, esto se representa como P(L y H). El grado de apoyo puede verse también en términos de probabilidad, con un valor comprendido entre 0 y 1. Representamos un modelo del riesgo para el inversionista como una probabilidad que fluctúa entre los dos posibles resultados P(L) y P(L y H):

$$P(L \text{ y } H \mid S) = (1-S)*P(L)+S*P(L \text{ y } H) \qquad (6)$$

El parámetro de ponderación S representa la probabilidad de apoyo. El pleno apoyo (es decir, S = 1) conduce a un resultado de incumplimiento conjunto, mientras que en caso de ausencia de apoyo (es decir, S = 0), el resultado es igual al riesgo de incumplimiento independiente del deudor, P(L).

COTEJADO

[12] Aunque esta derivación se centra en P(L | H), también podría realizarse el mismo planteamiento centrándose en P(H | L). El artículo publicado por Douglas Lucas, "Default Correlation and Credit Analysis" (Análisis de crédito y correlación de incumplimiento), The Journal of Fixed Income, Vol. 4, N.º 4, marzo de 1995, contiene la descripción de una metodología alternativa.

Apéndice II: Crisis Financiera Global

El cambio de conducta de los gobiernos durante la reciente crisis financiera global resaltó la dificultad intrínseca de valorar el apoyo en un contexto de creciente inestabilidad económica y de mercado.

La crisis dejó tres lecciones principales, que llevaron a realizar algunos ajustes a las calificaciones y que seguirán incidiendo sobre nuestra visión en el futuro. En primer lugar, los supuestos de apoyo deben reconocer que los gobiernos con importantes pasivos contingentes pueden recurrir a un blindaje de crédito, dando apoyo a un grupo selecto de GRIs, mientras permiten que otros, a los que consideran menos importantes, incurran en incumplimiento. En segundo lugar, los supuestos de apoyo deberían tener una asignación conservadora en los países que se caracterizan por un bajo nivel de transparencia y previsibilidad normativa, en los que puede resultar difícil descifrar las intenciones del gobierno. En tercer lugar, en vista de los cambios de conducta de los gobiernos en los últimos periodos de estrés, debemos estar atentos a la valoración de los casos en los que los supuestos de apoyo elevan la calificación de los GRIs pese a tener BCAs débiles al nivel de calificación del gobierno que brinda apoyo (calificación a la par) dada la ausencia de características críticas que ofrezcan certidumbre a corto plazo en torno a la probabilidad de apoyo.

Políticas de Apoyo Gubernamental

Tras los cambios en el patrón de conducta gubernamental durante la crisis, Moody's reconoce la necesidad de identificar y evaluar claramente el impacto de las medidas gubernamentales para definir prioridades de apoyo, las cuales pueden incluir blindajes de crédito. Las hipótesis de apoyo deben incorporar el riesgo de que los gobiernos con grandes pasivos contingentes cambien sus prioridades de apoyo en situaciones de estrés, lo cual significa que el apoyo se dirija exclusivamente a un selecto grupo de GRIs, mientras se permite que otros se declaren en incumplimiento. Por ejemplo, en abril de 2010, se modificó la perspectiva de la calificación del Gobierno de Kazajistán (Baa2) a estable de negativa, a fin de reflejar, entre otras consideraciones, la política del gobierno de limitar su exposición a los pasivos contingentes (bancos, empresas privadas y GRIs) mediante un alto grado de blindaje de crédito. Si bien este blindaje contribuyó a sostener los fundamentos crediticios soberanos a largo plazo, hizo que Moody's tuviera que ajustar a la baja los supuestos de apoyo de algunos GRIs en el país.

Falta de Transparencia y Previsibilidad de la Política

Los eventos transcurridos durante la crisis también pusieron de manifiesto cuán difícil puede ser descifrar las intenciones de los gobiernos en entornos de poca transparencia. En consecuencia, los supuestos de apoyo deben asignarse de manera conservadora en los países que se caracterizan por su escasa transparencia y previsibilidad. Por ejemplo, si bien Moody's consideró que los GRIs empresariales de Dubái se beneficiaban de un importante apoyo implícito anterior a la crisis, con base en un alto nivel de participación gubernamental, una amplia intervención del gobierno en la economía y los incentivos para mantener la confianza de los inversionistas, las medidas adoptadas por el gobierno respecto a Dubai World en noviembre de 2009 generaron incertidumbre en cuanto a las expectativas de apoyo. Como consecuencia de estos sucesos, en diciembre de 2009, Moody's ajustó a la baja los supuestos de apoyo para los GRIs de Dubái que no formaban parte directamente del gobierno ni gozaban de garantías formales de éste.

Alineación con el Perfil

Tomando en consideración la posibilidad de que cambien las posiciones de los gobiernos, como ilustran los dos ejemplos anteriores, también evaluamos rigurosamente los casos en los que los supuestos de apoyo elevan las calificaciones de los GRIs con BCAs bajas hasta el nivel del gobierno que los respalda (es decir, calificación a la par). Dada la ausencia de características vitales que ofrezcan cierta certidumbre en cuanto a la probabilidad de apoyo, podemos diferenciar entre la calificación del GRI y la del gobierno, según la explicación anterior y el Apéndice IV.

Apéndice III: Enfoque Analítico para los GRIs sin BCA, que se califican únicamente con base en el apoyo[13]

Como se mencionó anteriormente, nuestro enfoque estándar para asignar calificaciones consiste en determinar una BCA y luego considerar una posible alza de calificación reflejando el apoyo. El análisis de una BCA proporciona información útil sobre factores crediticios fundamentales (por ejemplo, la adecuación de capital, el acceso a financiamiento, la calidad de la administración) mismos que tienen una influencia sobre la probabilidad de que se requiera apoyo. Además, gracias a este enfoque, Moody's puede expresar con mayor claridad su opinión sobre la probabilidad de que se proporcione el apoyo y sobre los riesgos para los inversionistas en caso de que el apoyo no se obtenga.

Sin embargo, en ciertas circunstancias, asignamos a un GRI que está estrechamente integrado con el sector público una calificación igual o muy cercana a la de su gobierno sin asignarle una BCA independiente, incluso cuando no exista una garantía formal o algún compromiso equivalente. Esta situación es muy poco común: de casi 500 GRI, sólo el 10% carece de una BCA; la mayoría de ellos se concentran en sub-soberanos y en Asia, particularmente los créditos zaito de Japón. En los casos en los que existen dudas importantes sobre el apoyo y la integración, y en los que no es posible derivar una BCA significativa, es muy poco probable que Moody's esté dispuesto a calificar al emisor.

Características de dichos GRIs sin BCA, cuya calificación depende exclusivamente del apoyo, son:

» Una **coordinación de intereses y objetivos a largo plazo** muy estrecha, a menudo acompañada de un claro mandato de políticas públicas o una licencia para llevar a cabo un conjunto estrictamente limitado de funciones de interés nacional, por lo general como proveedor en condición de monopolio.

» Alguna clase de **condición legal especial** que confiera protecciones, como una exención de los procedimientos comunes de bancarrota o disposiciones reglamentarias que transfieran al gobierno las obligaciones del GRI en caso de la disolución de este último, de manera que una liquidación independiente resulte difícil de organizar.

» Por lo general se trata de **agencias gubernamentales o entidades que son propiedad absoluta** del gobierno. Si bien una capacidad teórica de privatizar (de forma total o parcial) no excluye necesariamente el uso de un enfoque basado sólo en el apoyo, es casi seguro que una probabilidad significativa de privatización sí lo haría.

» **Una autonomía estratégica u operativa muy limitada**, con poco o nulo control sobre su propia salud financiera a largo plazo. En última instancia, el gobierno toma todas las decisiones clave; por ejemplo, se requiere la aprobación del gobierno para los presupuestos operativos o de capital, o para la emisión de deuda, o existe una influencia gubernamental directa mediante la designación de los miembros de la mesa directiva y la gerencia. Los informes frecuentes y detallados se deben presentar al gobierno y éste último debe supervisar a la entidad.

» **Las operaciones y finanzas están vinculadas estrechamente** con las del gobierno. En cualquier circunstancia, se daría por sentada la transferencia de recursos financieros o logísticos para la operación normal de la entidad.

[13] La metodología de 2010 describía este enfoque como "Sustitución Crediticia". La descripción actualizada refleja con mayor precisión tanto el enfoque analítico como la idea de que un GRI de este tipo no sólo puede tener una calificación equivalente a la de su gobierno, sino también una calificación más baja. Además, elimina la posibilidad de confundir este concepto con el de la sustitución crediticia al evaluar garantías, según se describe en "Moody's Identifies Core Principles of Guarantees for Credit Substitution", noviembre de 2010.

OPTIMA DE CRÉDITO

» **En esencia, las métricas y el desempeño financiero independientes carecen de importancia**, no son relevantes para el riesgo crediticio que enfrentan los tenedores de bonos y es prácticamente imposible evaluarlos por separado. Los cambios en los factores 'fundamentales', es decir, el capital, los ingresos, la liquidez y las ganancias, son de escasa o nula importancia analítica para la calificación. En otras palabras, no importa qué tan mala sea la solidez intrínseca de un emisor o qué tan rápido sea su deterioro; el único interés, desde el punto de vista analítico, es la probabilidad de que el gobierno brinde apoyo.

» **Si el GRI incurriera en incumplimiento, la propia calificación de crédito del gobierno se vería sustancialmente perjudicada**, así como su capacidad de lograr los objetivos políticos asignados al GRI. Por lo tanto, hay una expectativa de casi el 100% de que se brinde apoyo extraordinario.

La calificación del GRI estará muy cerca de la del gobierno que lo respalda, pero no siempre será igual a esta

Al calificar un GRI sin BCA, nos enfocamos exclusivamente en el respaldo y partimos del supuesto de que es casi seguro que reciba apoyo extraordinario. Sin embargo, mientras no se cuente con una garantía formal, la certeza de que recibirá apoyo nunca alcanzará el 100%, así que aunque muchos de estos GRIs tienen una calificación al mismo nivel que la del gobierno que los respalda, es posible que reflejemos cierto grado de incertidumbre al calificar al GRI uno o dos niveles por debajo de la calificación del gobierno.

No existe una fórmula que rija lo anterior, y cada decisión sobre calificaciones refleja el criterio del comité de calificación sobre las circunstancias particulares. Los comités de calificación toman en consideración lo que sucedería si tanto el GRI como el gobierno enfrentaran problemas financieros graves, la prioridad que asignaría el gobierno a su apoyo para el GRI, si brindar apoyo al GRI podría agravar o reducir el estrés que enfrentara el gobierno, qué tan esenciales serían las actividades del GRI para la recuperación después de un colapso del gobierno, y si las actividades del GRI resultarían perjudicadas al incurrir en el incumplimiento o si podrían ser desempeñadas por entidades privadas.

En palabras sencillas, la pregunta fundamental para cada comité de calificación es si existe una probabilidad significativa de que el gobierno elija dar prioridad a sus propias obligaciones de deuda en circunstancias en las que enfrente dificultades graves para cubrir dichas obligaciones.

Incluso un ligero grado de incertidumbre puede resultar en una disminución de la calificación

No es necesario que la expectativa de recibir apoyo extraordinario sea mucho menor al 100% para que dicha disminución sea adecuada. Por ejemplo, si un emisor tuviera una BCA con una solidez intrínseca congruente con una calificación de Caa1, sería necesaria una probabilidad de apoyo del 100% para alcanzar el mismo nivel de calificación de A1 de su gobierno. Puede parecernos que la certidumbre se acerca a dicho nivel en el caso de emisores que están muy integrados con su gobierno.

Sin embargo, cualquier percepción de que el grado de certidumbre del apoyo es menor disminuiría rápidamente la calificación del emisor: una probabilidad de apoyo oportuno del 99.5% implicaría una calificación de A2; una probabilidad del 99%, de A3; y una probabilidad del 98%, de Baa1. Los juicios involucrados son muy delicados y es necesario utilizar el sentido común, pero no se requiere una incertidumbre adicional muy grande para justificar una diferencia de dos o tres niveles. Aunque dichas sensibilidades se reducirán en cierta medida en los casos en los que la solidez intrínseca del GRI y la calificación del gobierno sean más semejantes, la cuestión esencial es que se requiere un grado de certidumbre de apoyo excepcionalmente alto para reforzar la calificación de un GRI al nivel de su gobierno, y que basta con tan sólo aumentos muy pequeños de la incertidumbre para que los GRI tengan calificaciones más bajas.

COTEJADO

En general, son muy raros los casos en los que la diferencia de calificación entre un GRI de este tipo y su gobierno sea mayor a dos niveles; o que el emisor tenga un vínculo lo suficientemente estrecho y duradero con el gobierno para justificar que se use este enfoque (en cuyo caso el vínculo, por definición, será estrecho) o no lo tiene. Así que una vez que el comité de calificación ha elegido usar un enfoque basado exclusivamente en el apoyo, el siguiente paso será determinar si se debe asignar una calificación a la par, o más baja, por lo regular con no más de uno o dos niveles de diferencia.

Características de los GRI a los que se califican exclusivamente con base en el apoyo y que tienen calificaciones a la par con respecto a la calificación del gobierno

Un GRI sólo tendrá una calificación a la par de la de su gobierno cuando se cumplan al menos algunas de las siguientes condiciones; de lo contrario, es probable que la calificación del GRI se determine por debajo de la de su gobierno.

» Actualmente, es **muy poco probable que el gobierno dé mayor prioridad** al pago de su propia deuda que al de la del GRI: debe existir una expectativa de que, en cualquier circunstancia, el gobierno tratará la deuda del GRI en igualdad de condiciones con su propia deuda. Aunque no es algo esencial, los ejemplos muy recientes de apoyo extraordinario son las señales más claras de que hay voluntad y capacidad de brindar respaldo.

» La **solidez institucional y la solidez fiscal del gobierno** (los factores 2 y 3 de nuestra metodología de Bonos Soberanos) **son muy altas** y el gobierno ha garantizado firmemente que su calidad crediticia y la de un GRI son prácticamente inseparables. Cuando la calidad crediticia de un gobierno sea más débil (rango A y menor) o esté sujeta a una combinación de importantes pasivos fuera de balance y estrés macroeconómico (lo cual reafirma nuestros comentarios generales sobre limitar el apoyo en la página 12 anterior), el riesgo de la priorización es al menos fraccionalmente más alto, así que es más probable que la calificación del GRI se disminuya.

» El **gobierno sufriría un daño extremadamente alto a su reputación** si el GRI incurriera en incumplimiento, lo cual afectaría la confianza del mercado en el gobierno de manera muy severa. Es muy probable que éste sea el caso cuando el GRI sea ampliamente percibido como un brazo de política pública del gobierno y el gobierno tome todas las decisiones clave con respecto a la estrategia, los presupuestos operativos y la emisión de deuda, o cuando los funcionarios ejecutivos recientemente hayan anunciado compromisos de política para brindar apoyo donde sea necesario. En niveles de calificación más altos, la capacidad de apoyo no se pondrá en duda y el daño a la reputación probablemente sería desproporcionado, así que las calificaciones a la par para los GRI son más probables. Mientras que en niveles de calificación más bajos o en los casos donde una reputación ya haya sido dañada, el gobierno puede introducir la priorización como una herramienta de política deliberada y positiva para empezar a reconstruir la reputación y la calidad crediticia, así que la calificación del GRI tiene más probabilidad de ser menor a la del gobierno.

» **La legislación exige que el gobierno proporcione apoyo extraordinario** incluso si no existe una garantía explícita. Es muy probable que esos requisitos complementen cartas de respaldo claramente redactadas (las cuales, por sí solas, rara vez justifican otorgar una calificación a la par).

» El GRI, **controla activos esenciales** que el gobierno no permitiría que cayeran bajo el control de los acreedores y no sería concebible que privatizara **o desempeña un papel esencial** que es importante para el funcionamiento de la economía y no podría ser realizado por el sector privado a un costo aceptable y el incumplimiento interferiría sustancialmente con las actividades del GRI. Esto muy probablemente sería el caso para la infraestructura nacional crítica como los contratistas de defensa nacional y ferrocarriles, o para las instituciones financieras que desempeñan un papel esencial en la canalización de fondos a las partes críticas del sector público o la economía.

Otra condición posible, que el 100% sea propiedad del gobierno, a menudo se asocia con la muy alta integración crediticia requerida para otorgar una calificación a la par, pero es más un indicador necesario que suficiente para otorgar una calificación a la par.

En la práctica, cuando las condiciones antes mencionada se cumplen y se otorga al gobierno una calificación de Aaa o Aa, dichos GRIs tienen una mayor probabilidad de ser calificados a la par; cuando el gobierno tiene una calificación de Baa o menor, reducir la calificación es la norma; y en el medio, con los gobiernos que tienen una calificación de A, reducir la calificación empieza a volverse más probable. A partir de agosto de 2014, más del 90% de los GRI sin una BCA, que se califican con base solamente en el apoyo, están calificados a la par; muy pocos están calificados con una diferencia de más de un nivel con respecto a su gobierno.

Apéndice IV: Cuándo Calificar a un GRI a la Par con el Gobierno si la BCA es Significativamente Inferior o No Hay una BCA

Una pregunta frecuente que los participantes del mercado hacen en estos casos es saber qué lleva a Moody's a elevar la calificación de un GRI varios niveles por encima de la BCA para estar a la par con la calificación de su gobierno o calificar a un GRI sin una BCA a la par con el gobierno, bajo circunstancias en las que el GRI no goza de una garantía "global" por parte de su gobierno. En los años recientes, algunos gobiernos han dado prioridad a la preservación de sus balances generales en detrimento de los GRIs, lo que nos ha llevado a ser un poco más cautos en esta área.

Aunque puede haber excepciones, los GRIs que son más aptos para una calificación a la par presentarán características en común, las cuales tomamos en cuenta al decidir si asignamos una calificación igual o cercana a la del gobierno en cuestión. Casi siempre se benefician de una condición legal especial, que refleja la importancia estratégica de su papel y ofrece formas de protección como un nicho separado de los procedimientos de bancarrota normales, un compromiso de recursos financieros, incluida la reposición del capital, el apoyo de las pérdidas operativas o las disposiciones legales que transfieren las obligaciones de deuda del GRI al gobierno en el momento de la disolución. Las garantías explícitas del gobierno respecto a una parte de la deuda emitida por un GRI también se tienen en cuenta al considerar la posibilidad de asignar la calificación del gobierno al emisor y a la deuda no garantizada, una vez comprendida con claridad la decisión del gobierno de garantizar algunas obligaciones de deuda y no otras, sin que esto sugiera que el gobierno ha decidido diferenciar el apoyo que brinda a distintas clases de deuda. También se tiene en cuenta la presencia de cláusulas de incumplimiento cruzado de deuda garantizada, ya que pueden aumentar el incentivo del gobierno para dar apoyo a los instrumentos de deuda no garantizada.

Debido a los riesgos de transición que se presentan en esos casos, Moody's sigue especialmente atento a cualquier cambio de estado originado en modificaciones de políticas y prioridades gubernamentales, o bien tratados internacionales que pueden impulsar o reflejar un cambio en la predisposición o capacidad del gobierno para intervenir. De manera similar, las actividades internacionales cada vez más importantes de un GRI, a diferencia de la función central en la política interna, podrían afectar la propensión de un gobierno a respaldar o alentar la adopción de un enfoque más selectivo.

Como se mencionó anteriormente, cuando la solidez institucional y la solidez fiscal del gobierno son muy altas y el gobierno ha garantizado firmemente que su calidad crediticia y la de un GRI son prácticamente inseparables, es más probable que el GRI sea calificado a la par con el gobierno.

COTEJADO

Apéndice V: Múltiples Propietarios Gubernamentales

Cuando un GRI es propiedad de más de un gobierno, nuestra metodología general consiste en medir el apoyo suponiendo que el propietario con la cuota más significativa será el que más se beneficie de respaldar al GRI. Si el propietario gubernamental con la cuota más importante no brinda o no puede brindar apoyo, entonces el incentivo es considerablemente menor, como así también la propensión de otros gobiernos a imitarlo. Sin embargo, cuando dos o más gobiernos tienen participaciones accionarias considerables y similares, entonces la carga del apoyo es compartida y se ajusta la aplicación del JDA.

Los casos de propiedad en poder de múltiples gobiernos por lo general se abordan de la siguiente manera:

- Si existe un propietario estatal mayoritario del GRI, o un gobierno tiene una participación accionaria significativamente mayor que cualquier otro gobierno, ese propietario significativo será el único que brinde apoyo para fines de la Metodología de Calificación del GRI.
- Los gobiernos con una participación inferior al 20% no se incluyen en nuestro análisis de apoyo.
- En los casos donde dos o más gobiernos tienen participaciones accionarias de entre el 50% y el 20% (pero no existe un accionista dominante), se realiza un supuesto de apoyo "medio". Concretamente, (i) la participación del GRI expresada como porcentaje se considera como la media aritmética de las participaciones accionarias de todos los accionistas pertinentes y (ii) la calificación del gobierno equivale a la media ponderada de los accionistas pertinentes.
- Si la propiedad es compartida por varias entidades gubernamentales (p. ej., municipios), todavía podemos evaluar la posibilidad de utilizar la participación acumulada expresada como porcentaje, si existen antecedentes o pruebas inequívocas que sugieran que éstos actuarán de manera coordinada, oportuna y efectiva, posiblemente porque ellos mismos estén obligados a raíz de su responsabilidad solidaria. Sin embargo, en algunos casos no está claro cómo múltiples partes alcanzarían en la práctica un acuerdo puntual con respecto a las acciones de apoyo, lo cual nos lleva a atribuir una muy baja probabilidad de apoyo o a determinar que el emisor no debe clasificarse como un GRI.

Apéndice VI: Calificación de los instrumentos híbridos emitidos por GRIs

En los años recientes, la emisión de instrumentos híbridos por parte de GRIs se ha vuelto cada vez más común, particularmente en Europa. Cuando la calificación de la deuda principal del GRI incorpora el estímulo, esto hace surgir la pregunta de si un estímulo similar debe incorporarse en la calificación que le fue asignada al instrumento híbrido.

Nuestro enfoque para los GRIs consiste en reconocer que al brindar apoyo extraordinario a la deuda principal de un GRI, el gobierno puede incidentalmente respaldar al híbrido:

» Ya que los gobiernos poseen una participación en el capital de los GRIs, el apoyo por lo general se dará en una forma que restablezca la viabilidad de la entidad en su totalidad (no sólo la deuda principal), lo cual apoya al valor de la participación en el capital por parte del gobierno. Hay poco incentivo para brindar apoyo de una manera que imponga pérdidas a la deuda subordinada, ya que la pérdida sobre su propia participación será proporcionalmente más alta.

» Cuando los híbridos representan sólo un elemento modesto de la estructura de capital general de los GRIs, se espera que, en la mayoría de los casos, las medidas de apoyo que son suficientes para proteger a la deuda principal contra el incumplimiento también sean suficientes para proteger a los instrumentos híbridos hasta cierto punto.

Esto contrasta con el apoyo extraordinario del gobierno a los bancos (normalmente no brindamos ningún estímulo[14]) donde los instrumentos híbridos por lo regular representan un componente más significativo de la estructura de capital, donde el gobierno no tiene una participación en el capital y puede procurar explícitamente imponer pérdidas sobre la deuda subordinada como el precio por brindar apoyo que beneficia a las obligaciones principales.

Las calificaciones para los instrumentos híbridos emitidos por GRIs generalmente incorporan algún estímulo para el apoyo, pero menos de lo que se espera para la deuda principal correspondiente. Por lo tanto, si la calificación de deuda principal no asegurada considera un alza de dos niveles de la calificación del GRI (por ejemplo, de una BCA de a2 a una calificación de Aa3), generalmente sería el caso que el híbrido sólo incorporaría un alza de un nivel (de baa1 a A3). Por extensión es probable que las calificaciones asignadas a dichos instrumentos híbridos estarán por debajo de la BCA en casi todos los casos. Sin embargo, en algunos países donde vemos que es excepcionalmente probable que el gobierno proporcione apoyo, la deuda híbrida puede calificarse tan alto como un grado debajo de la deuda principal no garantizada del GRI.

COTEJADO 34

[14] Como se indica en la página 1 de nuestra publicación de mayo de 2013, FAQs: Moody's Finalizes Approach for Rating Certain Bank Contingent Capital Securities and Changes Baseline Assumptions for Rating Bank Subordinated Debt "...Nuestra suposición de calificación básica modificada es que todas las obligaciones subordinadas de los bancos, incluida la deuda subordinada, no se beneficiarán del respaldo sistémico".

Análisis Relacionados de Moody's

Las calificaciones crediticias que se asignan a los GRIs por lo regular se determinan mediante la aplicación de esta metodología junto con la aplicación de una metodología de la industria subyacente para asignar la BCA. Determinadas consideraciones metodológicas amplias (descritas en una o más metodologías de calificación crediticia entre los sectores) también pueden ser relevantes para determinar las calificaciones crediticias de los emisores y los instrumentos para los GRIs. Las metodologías de calificación crediticia entre los sectores posiblemente relacionadas se pueden encontrar aquí.

Para obtener datos que resuman la solidez histórica y el poder de predicción de calificaciones crediticias asignadas con el uso de esta metodología de calificación crediticia, consulte el vínculo.

COTEJADO

Contactos de los Analistas

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOPAN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FONDO DE CREDITO

CONFIDENCIAL

POLITICA DE REPUTO
GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Número de informe: 177485
Original English Report Number: 173845 (Government-Related Issuers)

Autores
Al Wilson
William Coley
Yves Lemay
Sean Marion
Benedicte Andries
Sofia Ferrer-Vidal

Editora
Maya Penrose

Asociada de Producción
Kerstin Thoma

COTEJADO

© 2014 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y sus concedentes y filiales (en conjunto, "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. ("MIS") Y SUS FILIALES SON LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, OBLIGACIONES CREDITICIAS O VALORES DE DEUDA O SIMILARES A UNA DEUDA. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN PUBLICADAS POR MOODY'S ("PUBLICACIONES DE MOODY'S") PUEDEN INCLUIR LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S SOBRE EL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, OBLIGACIONES CREDITICIAS O VALORES DE DEUDA O SIMILARES A UNA DEUDA. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DE QUE UNA ENTIDAD NO PUEDA CUMPLIR SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A MEDIDA QUE SE VENCEN Y CUALQUIER PÉRDIDA FINANCIERA ESTIMADA EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO CONTEMPLAN NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS ENTRE OTROS: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR EN EL MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S TAMBIÉN PUEDEN INCLUIR CÁLCULOS CUANTITATIVOS BASADOS EN EL MODELO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES RELACIONADAS O COMENTARIOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI BRINDAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO OFRECEN RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES PARTICULARES. NI LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NI LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S COMENTAN SI UNA INVERSIÓN ES ADECUADA PARA ALGÚN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S CON LA EXPECTATIVA Y COMPRENSIÓN DE QUE CADA INVERSIONISTA, CON EL CUIDADO DEBIDO, REALICE SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA VALOR QUE CONSIDERE COMPRAR, VENDER O CONSERVAR.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO TIENEN POR OBJETO EL USO POR PARTE DE INVERSIONISTAS MINORISTAS. ADEMÁS, SERÍA IMPRUDENTE QUE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS CONSIDERARAN LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S EN LA TOMA DE CUALQUIER DECISIÓN DE INVERSIÓN. SI TIENE DUDAS, DEBE COMUNICARSE CON UN ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA INFORMACIÓN INCLUIDA AQUÍ SE ENCUENTRA PROTEGIDA POR LA LEY, INCLUIDA ENTRE OTRAS LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR. NINGUNA INFORMACIÓN DE ESTE TIPO SE PUEDE COPIAR NI REPRODUCIR, REFORMATEAR, TRANSMITIR, TRANSFERIR, DIVULGAR, REDISTRIBUIR, REVENDER O ALMACENAR DE NINGUNA OTRA MANERA PARA EL USO POSTERIOR PARA NINGÚN OTRO OBJETIVO, PARCIAL O TOTALMENTE, EN CUALQUIER FORMA O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR PARTE DE NINGUNA PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE MOODY'S.

Toda la información incluida aquí se obtiene a partir de fuentes de MOODY'S que la empresa cree que son exactas y confiables. Sin embargo, debido a la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como también de otros factores, toda la información incluida aquí se brinda "TAL Y COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que usa al asignar una calificación crediticia sea de la calidad suficiente y de las fuentes que MOODY'S considera confiables e incluidas, cuando corresponda, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, MOODY'S no es un auditor y no puede en cada instancia verificar o validar independientemente la información recibida en el proceso de calificación o al preparar las publicaciones de Moody's.

En la medida permitida por la ley, MOODY'S y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes y proveedores renuncian a la responsabilidad ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida o daño indirecto, especial, resultante o incidental que surja de la información incluida aquí o en relación con ésta o del uso o la incapacidad de uso de dicha información, incluso si se advierte a MOODY'S o a cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes o proveedores de la posibilidad de dichos daños o pérdidas, incluidos entre otros: (a) toda pérdida de ganancias presentes o prospectivas o (b) todo daño o pérdida que surja cuando el instrumento financiero relevante no es el sujeto de una calificación crediticia particular asignada por MOODY'S.

En la medida permitida por la ley, MOODY'S y sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes y proveedores renuncian a la responsabilidad de cualquier pérdida o daño directo o compensatorio originado por cualquier persona o entidad, incluidos entre otros por cualquier negligencia (excluido el fraude, la mala conducta intencional o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar dudas, no se puede excluir por ley) por parte de cualquier contingencia dentro del control de MOODY'S o más allá de éste o de cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, concedentes o proveedores, que surja de la información incluida aquí o en relación con ésta o del uso o la incapacidad de uso de dicha información.

MOODY'S NO OFRECE NI EFECTÚA, DE MANERA O FORMA ALGUNA, NINGUNA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA EXACTITUD, PUNTUALIDAD, COMPLETITUD, MERCANTIBILIDAD O APTITUD PARA CUALQUIER OBJETIVO EN PARTICULAR DE CUALQUIERA DE ESTAS CALIFICACIONES, OTRA OPINIÓN O INFORMACIÓN.

MIS, una agencia subsidiaria de calificación crediticia en propiedad absoluta de Moody's Corporation ("MCO"), por medio del presente revela que la mayoría de los emisores de garantías de deuda (incluidos los bonos corporativos y municipales, los empréstitos, las notas y los papeles comerciales) y las acciones preferentes calificadas por MIS han acordado, antes de la asignación de cualquier calificación, pagar a MIS por los servicios de valoración y calificación prestados por la empresa desde $1,500 hasta aproximadamente $2,500,000. Además, MCO y MIS mantienen políticas y procedimientos para contemplar la independencia de las calificaciones y los procesos de calificación de MIS. La información con respecto a determinadas afiliaciones que pueden existir entre los directores de MCO y las entidades calificadas, y entre las entidades que conservan calificaciones de MIS y que también han informado públicamente a la Comisión de Bolsa de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC) un interés de propiedad en MCO de más del 5%, se publica anualmente en www.moodys.com con el título "Shareholder Relations — Corporate Governance — Director and Shareholder Affiliation Policy" (Relaciones con los accionistas. Gobierno corporativo. Política de afiliación para directores y accionistas).

Para Australia solamente: cualquier publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de servicios financieros australianos de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está dirigido solamente a los "clientes mayoristas" según el significado de la sección 761G de la Ley de Sociedades Comerciales de 2001. Al continuar accediendo a este documento dentro de Australia, usted acepta ante MOODY'S que usted accede al documento como representante de un "cliente mayorista" y que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento o su contenido a "clientes minoristas" según el significado de la sección 761G de la Ley de Sociedades Comerciales de 2001. La calificación crediticia de MOODY'S constituye una opinión sobre la capacidad crediticia de una obligación de deuda del emisor, no sobre los valores de equidad del emisor o de ninguna forma de valor que se encuentre disponible para los clientes minoristas. Sería peligroso que los "clientes minoristas" tomaran una decisión de inversión basada en la calificación crediticia de MOODY'S. Si tiene dudas, debe comunicarse con un asesor financiero u otro asesor profesional.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIFICACIÓN ("RATINGS") QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BENITO SOLIS MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE MOODY'S DE MEXICO S.A. DE C.V (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "MOODY'S") Y, POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LUIS CARLOS LEGUER RETOLAZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y EL ARQ. RUBÉN MEDINA REYES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL "CLIENTE"), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I. Declara MOODY'S, a través de su representante, que:

A) Es una sociedad anónima de capital variable debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 9,882, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público No. 218 del Distrito Federal, el día 31 de marzo de 2000, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 249,584.

B) MOODY'S esta debidamente autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como una Institución Calificadora de Valores en los términos de la legislación aplicable.

C) El Lic. Benito Solís Mendoza cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

II. Declara el CLIENTE, a través de su representante, que:

A) Es un Municipio del Estado libre y soberano de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos.

B) Requiere de los servicios que serán prestados por MOODY'S en los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

C) Cuenta con la capacidad legal y económica necesaria para celebrar el presente Contrato.

D) El C. Luis Carlos Leguer Retolaza, Presidente Municipal, y el Arq. Rubén Medina Reyes, Vicepresidente Municipal, cuentan con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, mismas que no les han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

COTEJADO

Con base en las Declaraciones que anteceden, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.**

El CLIENTE solicita a MOODY'S la asignación de una calificación crediticia al emisor (en lo sucesivo "Ratings"). Asimismo, en caso de que las partes así lo acuerden mediante la firma de un Addendum al presente Contrato, MOODY'S asignará Ratings a emisiones de valores del CLIENTE, sujeto a los términos y condiciones establecidas en el presente Contrato y en el Addendum correspondiente.

MOODY'S se compromete a prestar al CLIENTE servicios consistentes en el análisis de crédito y la asignación de Ratings.

El CLIENTE reconoce que MOODY'S realizará sus mejores esfuerzos para asignar y publicar los Ratings de conformidad con lo anterior, y que MOODY'S podrá en cualquier tiempo revisar, suspender o retirar estos Ratings en caso de considerarlo necesario o apropiado, sin tener la obligación de notificar al CLIENTE o a cualquier otra persona o entidad.

Una vez asignados los Ratings, el CLIENTE tendrá el derecho de solicitar a MOODY'S por escrito que los mismos no sean publicados, en cuyo caso, MOODY'S tendrá la obligación de no publicar dichos Ratings.

SEGUNDA. **OBLIGACIONES DEL CLIENTE.**

Con el fin de que MOODY'S preste los servicios descritos en la Cláusula Primera anterior, el CLIENTE:

A. Se obliga a proporcionar a MOODY'S toda la información que MOODY'S razonablemente requiera para poder asignar los Ratings, dentro de los plazos y en la forma que se especifique en la solicitud correspondiente entregada por MOODY'S.

B. Reconoce y conviene que (i) MOODY'S asignará los Ratings en los términos establecidos en el presente Contrato; en caso de no estar en posibilidad de asignar dichos Ratings, por cualquier motivo, MOODY'S lo notificará al CLIENTE y no tendrá responsabilidad alguna frente a este por tal motivo; (ii) cada Rating, en caso de asignarse, podrá ser revisado, suspendido o retirado por MOODY'S en cualquier momento, si existe alguna información (o ausencia de información) que a discreción de MOODY'S así lo justifique; en cuyo caso, MOODY'S se esforzará para notificar dicha situación al CLIENTE tan pronto como sea prácticamente y razonablemente posible, en el entendido que la falta de dicha notificación no limitará en forma alguna el derecho de MOODY'S de revisar, suspender o retirar el Rating; y (iii) MOODY'S se reserva el derecho, sin perjuicio del derecho de terminación previsto en la Cláusula Cuarta

siguiente, de asignar, publicar, revisar, suspender o retirar cualquier Rating mientras alguna Obligación se encuentre en circulación.

C. Reconoce que MOODY'S es una institución calificadora de valores, sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y, por lo tanto, en caso de ser requerido, MOODY'S tendrá la obligación de revelar a dicha Comisión cualquier información entregada por el Solicitante con carácter confidencial.

TERCERA. **CONTRAPRESTACIÓN.**

El CLIENTE se obliga a pagar a MOODY'S honorarios en los términos y condiciones establecidos en el Sistema de Tarifas que se adjunta al presente Contrato como Anexo "A", cuyos términos y condiciones podrán ser modificados de tiempo en tiempo. MOODY'S podrá modificar dicho Sistema de Tarifas en cualquier momento, pero dicha modificación no surtirá efectos para el CLIENTE o cualquiera de las Obligaciones hasta que MOODY'S la haya notificado por escrito al CLIENTE.

En caso de terminación del presente Contrato, cualquiera que sea la causa, el CLIENTE deberá pagar a MOODY'S todos los honorarios adeudados en los términos del Sistema de Tarifas en vigor en ese momento, calculados hasta el final del trimestre de facturación siguiente a la fecha de terminación.

CUARTA. **VIGENCIA Y TERMINACION**

El presente Contrato estará en vigor por tiempo indefinido. MOODY'S continuará prestando los servicios a que se refiere la Cláusula Primera anterior, siempre que el CLIENTE cumpla con todas sus obligaciones establecidas en el presente Contrato. Por lo tanto, MOODY'S tendrá el derecho de dar por terminado el presente Contrato en cualquier tiempo en caso de que el CLIENTE incumpla cualquiera de los términos de este Contrato. El CLIENTE podrá en cualquier tiempo terminar el presente Contrato mediante notificación por escrito a MOODY'S; en el entendido, sin embargo, que dicha terminación no surtirá efectos sino hasta el final del trimestre siguiente a la fecha en que MOODY'S reciba dicha notificación de terminación.

QUINTA. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

A. Toda la información, incluyendo los Ratings (la "Información"), se proporciona en el estado en que se encuentra, sin garantía alguna de cualquier clase y MOODY'S, expresamente, no otorga garantía ni declaración alguna, expresa o implícita, respecto de que toda o parte de dicha Información sea precisa, actualizada, completa, comercializable o apropiada para cualquier objeto o fin en particular. Asimismo, MOODY'S no será responsable, cuando al revisar la calidad crediticia del CLIENTE o los valores emitidos por éste, de conformidad con las metodologías de MOODY'S, modifique a la alza o a la baja el Rating.

B. MOODY'S no asume, bajo cualquier circunstancia, responsabilidad alguna frente a cualesquier personas o entidades por (a) cualquier pérdida o daño, en todo o en parte,

causado por, que resulte de, o se relacione con, cualquier error (negligente o de otro tipo), o por otras circunstancias o contingencias bajo el control o no de MOODY'S o de cualquiera de sus consejeros, directivos, funcionarios, empleados o agentes relacionadas con la obtención, recolección, recopilación, análisis, interpretación, comunicación, publicación o distribución de dicha Información, o (b) cualquier daño o perjuicio directo, indirecto, especial, consecutivo, o daños de carácter fortuito o incidental (incluido, entre otros, el lucro cesante o pérdida de utilidad), que resulte del uso o de la incapacidad de usar tal Información, aún en el supuesto de que MOODY'S hubiera sido notificado con anterioridad de la posibilidad de que se produjeran dichos daños o perjuicios, en el entendido de que lo previsto en la presente Cláusula no será aplicable para el caso de excluir o limitar la responsabilidad de MOODY'S en caso de alguna reclamación que surja por razón de cualquier fraude, deshonestidad o mala fe por parte de MOODY'S o sus empleados.

C. El CLIENTE acepta, reconoce y conviene que los Ratings son y deben ser exclusivamente considerados como expresiones de opinión y no declaraciones de hechos o recomendaciones para comprar, vender o mantener valores. **MOODY'S NO OTORGA GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, RESPECTO DE QUE DICHOS RATINGS Y DEMAS OPINIONES E INFORMACION SEAN PRECISOS, CORRECTOS, ACTUALIZADOS, COMPLETOS, COMERCIALIZABLES O APROPIADOS PARA UN OBJETO O FIN DETERMINADO.**

D. Cada uno de los Ratings y demás opiniones deben ser considerados exclusivamente como un factor más para la toma de decisiones de inversión por un usuario de los Ratings, y dicho usuario deberá, en consecuencia, realizar su propio estudio y evaluación de cada valor y de cada emisor, avalista, garante u obligado, que esté considerando comprar, mantener o vender.

E. MOODY'S en este acto informa que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y papel comercial) y acciones preferentes calificados por MOODY'S han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier Rating, pagar a MOODY'S por sus servicios de análisis y calificación honorarios que oscilan entre los EUA$1,000 dólares y EUA$350,000 dólares.

SEXTA. **AVISOS Y NOTIFICACIONES.**

Todos los avisos y notificaciones que las partes deban darse de acuerdo a este Contrato, se consignarán por escrito. Dichos avisos y notificaciones obligarán a los contratantes, cuando sean entregados personalmente o enviados por correo certificado, con acuse de recibo y sean debidamente dirigidos a la parte que corresponda, a los siguientes domicilios:

CONFIDENCIAL

MOODY'S
Moody's de México S.A. de C.V.
Corporativo Cygni
Alfonso Nápoles Gándara 50, piso 4
Colonia Peña Blanca, Santa Fé
C.P. 01210 México, D.F.
Atención: Director General

CLIENTE
Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Colón 62
Centro
49000 Ciudad Guzmán, Jal.
México

Atención: Tesorero Municipal

SEPTIMA. **IDIOMA.**

El presente Contrato se firma únicamente en idioma español. En caso de existir cualquier traducción a otro idioma, el texto de la versión en español será el que prevalezca.

OCTAVA. **LEGISLACION APLICABLE.**

Las partes convienen en que el presente Contrato se regirá e interpretará por las leyes federales aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

NOVENA. **TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos y renuncian expresamente al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

COTEJADO

5

Estando conformes con su contenido, las partes firman este Contrato en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 1º del mes de agosto de 2002.

MOODY'S
Moody's de México, S.A. de C.V.
Institución Calificadora de Valores

Por: Lic. Benito Solís Mendoza
Cargo: Director General

CLIENTE

Por: C. Luis Carlos Leguer Retolaza
Cargo: Presidente Municipal

Por: Arq. Rubén Medina Reyes
Cargo: Vicepresidente Municipal

COTEJADO

ANEXO "A"
2002

MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES

SISTEMA DE TARIFAS

Los honorarios consisten en (a) un pago inicial por el equivalente en moneda nacional de $8,000.00 dólares, (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente), y (b) pagos anuales subsecuentes en moneda nacional por el equivalente de $8,000.00 dólares, (más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente), durante la vigencia del presente Contrato.

El pago inicial a que se hace referencia en el inciso (a) del párrafo que antecede deberá ser cubierto a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que MOODY'S concluya el proceso de calificación. Dicho pago inicial deberá ser realizado por el CLIENTE aún en el caso de que CLIENTE decida dar por terminado el presente Contrato antes de que MOODY'S concluya dicho proceso de calificación o después de concluir dicho proceso, aún cuando CLIENTE decida que el Rating correspondiente no sea publicado. Los pagos anuales subsecuentes a que se refiere el inciso (b) del párrafo que antecede deberán ser efectuados íntegramente por anualidad anticipada en cada aniversario de la fecha de firma del presente Contrato.

No hay cargos adicionales por gastos de viaje y costos legales. Cargos adicionales pueden llegarse a aplicar en caso de transacciones estructuradas que involucren un alto grado de complejidad.

Los honorarios no son reembolsables en ningún caso.

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 07 (siete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

Zapotlán el Grande, Municipio de

México

OPINIÓN CREDITICIA

Índice:

CALIFICACIONES	1
RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN	2
CONSIDERACIONES DE SOPORTE EXTRAORDINARIO	3
RESULTADOS DE LA MATRIZ DEL MODELO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO BASE	3
ACERCA DE LAS CALIFICACIONES SUBSOBERANAS DE MOODY'S	4
MÉTRICAS CREDITICIAS	5

Contactos:

MEXICO +52.55.1253.5700

Francisco Vazquez-Anued +52.55.1252.5735
Assistant Vice President - Analyst
francisco.vazquez-anued@moodys.com

Roxana Munoz +52.55.1253.5721
Analyst
roxana.munoz@moodys.com

Alejandro Olivo +52.55.1253.5742
Associate Managing Director
alejandro.olivo@moodys.com

LONDRES +44.20.7772.1000

David Rubinoff +44.20.7772.1398
Managing Director - Sub Sovereigns
david.rubinoff@moodys.com

Esta Opinión Crediticia proporciona una discusión detallada de las calificaciones del municipio de Zapotlán el Grande, y debe ser acompañada de la información de calificaciones disponible en la página de Internet de Moodys
Haz clic aquí para el enlace.

Calificaciones

Zapotlán el Grande, Municipio de

Categoría	Calificación de Moody's
Perspectiva	Estable
Calificaciones al Emisor	
Escala Nacional de México	Baa3.mx
Escala Global, moneda nacional	B2

Indicadores Clave

(AL 31/13)	2010	2011	2012	2013	2014
Deuda Directa e Indirecta Neta/Ingresos Operativos (%)	54.5	61.2	54.6	45.4	39.5
Pago de Intereses/Ingresos Operativos (%)	2.7	3.1	4.0	3.0	2.6
Superávit (Déficit) Operativo /Ingresos Operativos (%)	(6.3)	(11.5)	1.8	15.1	13.8
Superávit (Déficit) Financiero/Ingresos Totales (%)	(17.4)	(17.8)	(5.9)	(8.4)	3.8
Gasto de Capital/Gasto Total (%)	30.8	23.2	20.2	28.1	15.6
Ingresos Propios Discrecionales/Ingresos Operativos (%)[1]	31.0	30.3	35.7	43.7	42.4
PIB per Cápita/Promedio Nacional (%)[2]	96.1	95.5	96.8	98.0	...

[1] Incluye ingresos por venta de activos físicos

[2] Información del PIB correspondiente al estado de Jalisco

COTEJADO

Resumen de los Fundamentos de la Calificación

Las calificaciones de emisor asignadas por Moody's de Baa3.mx (Escala Nacional de México) y de B2 (Escala Global, Moneda Local) asignadas al municipio de Zapotlán el Grande reflejan el registro de balances operativos positivos durante tres años consecutivos debido a un control en el gasto corriente, así como la disminución en los niveles de deuda del municipio. No obstante, el municipio ha registrado resultados financieros consolidados negativos en cuatro de los últimos cinco años y un superávit en 2014, lo cual constituye uno de sus principales retos en el corto plazo. Tras alcanzar un máximo de 43.6% en 2011, los niveles de deuda se redujeron a un 39.5% al cierre de 2014.

Comparación entre Emisores Nacionales

El municipio de Zapotlán el Grande está calificado en la parte inferior del rango de calificaciones de los municipios mexicanos, cuyas calificaciones abarcan de Caa1 a Baa1. La posición de Zapotlán con respecto a sus pares nacionales refleja niveles de deuda en línea con la mediana de sus pares calificados como B, y el registro de superávits operativos mayores a los de sus pares en los últimos tres años, así como resultados financieros volátiles en los últimos tres años, los cuales se mantienen en línea con sus pares nacionales.

Fortalezas Crediticias

Las fortalezas crediticias del municipio de Zapotlán el Grande incluyen:

» Ingresos propios estables

» Políticas de contención del gasto operativo y fortalecimiento de los márgenes operativos

» Disminución en los niveles de deuda

Retos Crediticios

Los retos crediticios del municipio de Zapotlán el Grande incluyen:

» Resultados financieros volátiles

» Posición de liquidez negativa

Perspectiva de la Calificación

La perspectiva de las calificaciones es estable.

Qué Pudiera Cambiar la Calificación al Alza

La continuación en las políticas de restricción del gasto, así como un aumento en los ingresos operativos recurrentes, que conlleven al municipio a: a) el registro sostenido de balances operativos y una disminución en la volatilidad de los resultados financieros y; b) una reducción sostenida de los niveles de deuda directa e indirecta neta, podría ejercer presión al alza en las calificaciones de emisor.

Qué Pudiera Cambiar la Calificación a la Baja

Si el municipio no logra revertir sus déficits financieros consolidados de una manera sostenida y creíble, incrementa sus métricas de deuda, y continúa registrando un deterioro en su liquidez, se podría generar presión a la baja en las calificaciones.

Detalle de los Fundamentos de la Calificación

La calificación asignada al municipio de Zapotlán el Grande combina la evaluación del riesgo crediticio base (BCA por sus siglas en inglés) del municipio, y la probabilidad de apoyo extraordinario proveniente del estado, en caso que la entidad enfrente una aguda situación de estrés de liquidez.

Evaluación del Riesgo Crediticio Base

La BCA del municipio de Zapotlán el Grande de b2 refleja lo siguiente:

This publication does not announce a credit rating action. For any credit ratings referenced in this publication, please see the ratings tab on the issuer/entity page on www.moodys.com for the most updated credit rating action information and rating history.

COTEJADO

2

Ingresos propios estables

Zapotlán el Grande sirve como centro comercial y de servicio para la región sur del estado de Jalisco. De acuerdo con el censo 2010 elaborado por el INEGI, el municipio cuenta con una población de 101,534 habitantes. La base económica del municipio es pequeña y limita el crecimiento potencial y efectivo de los ingresos propios.

No obstante, el municipio de Zapotlán el Grande presenta una base de ingresos propios sólida y en crecimiento alcanzando 42.4%. de los ingresos operativos en 2014 de 31% en 2010. Parte de este incremento ha sido impulsado por la venta de activos físicos por parte del municipio. Descontando la venta de activos físicos en 2014, los ingresos propios del municipio en 2014 representaron alrededor del 28% de los ingresos operativos, un nivel ligeramente por debajo de su tendencia histórica.

Políticas de contención del gasto operativo y disminución en los niveles de deuda

Tras tres años de políticas fiscales expansivas, la administración actual de Zapotlán el Grande ha implementado medidas destinadas a contener los gastos operativos desde 2012. Principalmente, la contención del gasto operativo se ha enfocado personal y materiales y suministros. Aunado al aumento en los recursos propios mencionado anteriormente, el municipio de Zapotlán ha aumentado su balance operativo de -6.3 a 13.8% de los ingresos operativos. Dado que parte de la mejora en los balances operativos tuvieron lugar por operaciones no recurrentes, Moody's espera que Zapotlán vuelva a registrar resultados operativos negativos entre 2015 y 2016.

La mejora en el balance operativo se ha visto acompañada de una reducción de la deuda directa e indirecta neta, la cual pasó de 61.2% a 39.5% de los ingresos operativos entre el cierre de 2011 y el de 2014. Al cierre de 2014, el municipio registró un saldo total de la deuda por MXN 124 millones, compuesta por dos créditos con Banobras. El municipio no tiene planes de contratar deuda adicional durante 2014.

Resultados financieros consolidados negativos y volátiles

A pesar de la contención de los gastos operativos, la presión por gastos de infraestructura ha llevado al Municipio a registrar déficits financieros durante el período entre 2010 y 2013 El promedio de los gastos de capital como porcentaje de los gastos totales durante este período fue de 23.6%, un alto porcentaje comparado con la media de los municipios calificados por Moody's, aunque en 2014 representó 15.6%.

Como resultado de la contención de gastos de capital, en 2014, el superávit financiero registrado fue de 3.8% de los ingresos totales,. Moody's monitoreará la habilidad del municipio para alinear los gastos de capital con los ingresos disponibles del municipio durante 2015 y 2016.

Posición de liquidez negativa

Desde 2011, la posición de capital de trabajo neto de Zapotlán se ha deteriorado y es negativa, pasando de 3.7% a -7.6% de los ingresos totales. Moody's espera que el municipio continúe registrando niveles negativos. Este es uno de los principales retos crediticios que el municipio enfrenta, y en caso de que se deteriore aún más, las calificaciones podrían tener presión a la baja.

Consideraciones de Soporte Extraordinario

Moody's asigna una baja probabilidad de que el gobierno del estado tome acción para prevenir un incumplimiento por parte del municipio de Zapotlán el Grande. Esta probabilidad incorpora la evaluación de Moody's de la falta de una clara postura política por parte del gobierno estatal de ejercer dicha acción.

Resultados de la Matriz del Modelo de Evaluación del Riesgo Crediticio Base

En el caso de Zapotlán el Grande, la matriz BCA genera una BCA estimada de ba1, comparada con la BCA de b2 asignada por el comité de calificación. La diferencia de cinco niveles refleja un número de factores que no captura el scorecard, incluyendo los altos niveles de deuda y una base de ingresos propios limitada.

SECRETARIA DE FINANZAS GOBIERNO DE JALISCO
COPIA

3

La BCA generada por la matriz de bal refléja (1) el riesgo idiosincrásico de 6 (presentado abajo) en una escala de 1 a 9, donde 1 representa la más fuerte calidad crediticia relativa y 9 la más débil y (2) el riesgo sistémico de A3, reflejado en la calificación del bono soberano (A3, Estable).

El scorecard de riesgo idiosincrásico y la matriz BCA, que generan un estimado de las calificaciones del riesgo crediticio base a partir de un conjunto de indicadores crediticios cualitativos y cuantitativos, son herramientas utilizadas por el comité de calificación para evaluar la calidad crediticia de gobiernos locales y regionales. Los indicadores crediticios capturados en estas herramientas generan una buena medición estadística de la fortaleza crediticia individual y, en general, se espera que los emisores con BCAs sugeridas por el scorecard más altas, obtengan también las calificaciones más altas. No obstante, las BCAs sugeridas por el scorecard no sustituyen los juicios del comité de calificación con respecto a la evaluación del riesgo crediticio base individual y el scorecard no es una matriz para asignar o cambiar automáticamente estas evaluaciones. Los resultados del scorecard tienen limitaciones en el sentido de que son con vista al pasado, al utilizar información histórica, mientras que nuestras evaluaciones son opiniones de la fortaleza crediticia con vista al futuro. Concomitantemente, el limitado número de variables que se incluyen en estas herramientas no puede capturar la extensión y profundidad de nuestro análisis de crédito.

Acerca de las Calificaciones Subsoberanas de Moody's

Calificaciones en Escala Nacional y Global

Las Calificaciones en Escala Nacional de Moody's (NSRs por sus siglas en inglés) son medidas relativas de la calidad crediticia entre emisiones y emisores de deuda dentro de un país determinado, lo que permite que los participantes del mercado hagan una mejor diferenciación entre riesgos relativos. Las NSRs difieren de las calificaciones en la escala global en el sentido de que no son globalmente comparables contra el universo de entidades calificadas por Moody's, sino únicamente contra otras NSRs asignadas a otras emisiones y emisores de deuda dentro del mismo país. Las NSRs están identificadas por un modificador de país ".nn" que indica el país al que se refieren, como ".za" en el caso de Sudáfrica. Para mayor información sobre el enfoque de Moody's respecto de las calificaciones en escala nacional, favor de consultar la Metodología de Calificación de Moody's publicada en octubre de 2012 y titulada "Correspondencia de las Calificaciones en Escala Nacional a las Calificaciones en Escala Global de Moody's".

La calificación en escala global de Moody's para emisores y emisiones permite que los inversionistas comparen la calidad crediticia del emisor/emisión contra la de otros en el mundo, en lugar de solamente en un país determinado. Incorpora todos los riesgos relativos a ese país, incluyendo la volatilidad potencial de la economía nacional.

Evaluación del Riesgo Crediticio Base

La evaluación del riesgo crediticio base de Moody's es una opinión sobre la fortaleza crediticia intrínseca de la entidad, y no toma en cuenta los apoyos extraordinarios del gobierno que brinda el apoyo. Las relaciones contractuales y cualquier subsidio anual esperado por parte del gobierno están incorporados en la BCA, y por lo tanto se consideran como parte de las fortalezas crediticias intrínsecas de la entidad.

La BCA está expresada con una escala alfanumérica en minúsculas que corresponde a la escala de calificaciones alfanuméricas de la escala global de calificaciones de largo plazo.

Apoyo Extraordinario

Apoyo extraordinario se define como la acción tomada por el gobierno que da soporte para prevenir un incumplimiento por parte de un gobierno regional o local y puede tomar distintas formas que van desde una garantía formal, inyecciones directas de efectivo, hasta facilitar las negociaciones con los acreedores a fin de mejorar el acceso al financiamiento. El soporte extraordinario se describe como bajo (0% - 30%), moderado (31% - 50%), fuerte (51% - 70%), alto (71% - 90%) o muy alto (91% - 100%).

Métricas Crediticias

Evaluación del riesgo de crédito base

Scorecard – 2013	Puntuación	Valor	Ponderación De Sub-Factores	Total De Sub-Factores	Ponderación de Factores	Total
Factor 1: Fundamentos Económicos						
PIB regional per Cápita / PIB nacional per Cápita (%)	5	97.07	70%	5	20%	1
Volatilidad Económica	5		30%			
Factor 2: Marco Institucional						
Marco Legislativo	5		50%	5	20%	1.00
Flexibilidad Financiera	5		50%			
Factor 3: Desempeño Financiero y Perfil de Endeudamiento						
Balance Operativo Bruto / Ingresos Operativos (%)	3	7.50	12.5%	4.75	30%	1.43
Pago de Intereses / Ingresos Operativos (%)	5	3.30	12.5%			
Liquidez	9		25%			
Deuda Directa e Indirecta Neta / Ingresos Operativos (%)	3	45.40	25%			
Deuda Directa a Corto Plazo / Deuda Directa Total (%)	3	11.40	25%			
Factor 4: Administración y Gobierno Interno- MAX						
Controles de Riesgos y Administración Financiera	9			9	30%	2.70
Gestión de Inversiones y Deuda	9					
Transparencia y Revelación	9					
Evaluación de Riesgo Idiosincrásico						**6.13(6)**
Evaluación de Riesgo Sistémico						**A3**
BCA Estimada						**ba1**

COTEJADO

Número de Reporte: 170919

Autor
Francisco Vazquez-Ahued

Asociado de Producción
Atma] Rane

© 2014 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. ("MIS") Y SUS FILIALES SON OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S SOBRE EL FUTURO RIESGO CREDITICIO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS DE CRÉDITO, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES A DEUDA, PUDIENDO LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y ESTUDIOS PUBLICADOS POR MOODY'S ("PUBLICACIONES DE MOODY'S") INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S DEL FUTURO RIESGO CREDITICIO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS DE CRÉDITO, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES A DEUDA. MOODY'S DEFINE RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO QUE NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI OFRECEN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN SOBRE EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las Publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado por adelantado de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a titulo enunciativo que no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo que no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO DE DICHAS CALIFICACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

MIS, agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MIS han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MIS por sus servicios de valoración y calificación unos honorarios que oscilan entre los $1.500 dólares y aproximadamente los 2.500.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodys.com, bajo el capítulo de "Shareholder Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado" - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas. Sería peligroso que los inversores minoristas tomaran decisiones de inversión basadas en calificaciones crediticias de MOODY'S. En caso de duda, deberá ponerse en contacto con su asesor financiero u otro asesor profesional.

COTEJADO

MOODY'S
INVESTORS SERVICE

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Punto 1	CALIFICADORA MOODY´S DE MEXICO SA DE CV	No de hojas
1	Acta de Ayuntamiento del Presupuesto 2015 y Acta de Ay 2007 que muestra la contratacion de la Calificadora Moody´s de Mexico SA de CV	24
2	Capacidad tecnica de Moody´s	39
3	Contrato de prestacion de servicio	7
4	Informe de los trabajos realizados	6

76

RECIBO PARA TRAMITE DE CETIFICACION DEL Punto 1
EN TOTAL DE HOJAS 76

RECIBE

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, Y LOS MUNICIPIOS DE EL SALTO, GUADALAJARA, LAGOS DE MORENO, OCOTLÁN, PUERTO VALLARTA, TEPATITLÁN DE MORELOS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, TONALÁ, ZAPOPAN Y ZAPOTLÁN EL GRANDE, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. RADAI PINTO CASTRO, RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, SAMUEL RUIZ GÓMEZ, ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN, RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ, FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ, ISMAEL DEL TORO CASTRO, ERNESTO MEZA TEJEDA, JORGE ARANA ARANA, HÉCTOR ROBLES PEIRO Y BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la

ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a partir del 1° de marzo de 2013; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "Convenio"; en términos de los artículos 36 y 50, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 4, fracciones I y II de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Av. Ramón Corona #31, Planta Alta, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sito en: Unión #292 Col. Deitz C.P. 44158 Guadalajara, Jalisco.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.2 Los CC. Radai Pinto Castro, Ramiro Hernández García, Samuel Ruiz Gómez, Enrique Robledo Sahagún, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Ismael Del Toro Castro, Ernesto Meza Tejeda, Jorge Arana Arana, Héctor Robles Peiro y Bertha Alicia Alvarez Del Toro, Presidentes Municipales de El Salto, Guadalajara, Lagos de Moreno, Ocotlán, Puerto Vallarta, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan y Zapotlán el Grande, respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 1° de octubre de 2012, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 38, fracción XIV, 47, fracción IV, XIV y 48, fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
El Salto	Presidencia Municipal Ramón Corona # 1, Centro, El Salto, Jalisco CP. 45681.
Guadalajara	Presidencia Municipal Av. Hidalgo # 400, Zona Centro, Guadalajara,

	Jalisco CP. 44100
Lagos de Moreno	Presidencia Municipal Juárez esq. Francisco González de León S/N, Zona Centro CP. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco.
Ocotlán	Presidencia Municipal Hidalgo # 65, Col. Centro, Ocotlán, Jalisco CP. 47800.
Puerto Vallarta	Presidencia Municipal Independencia # 123, Col. Centro, Puerto Vallarta, Jalisco, CP. 48300.
Tepatitlán de Morelos	Presidencia Municipal Hidalgo # 45, Col. Centro, Tepatitlán de Morelos, Jalisco. CP. 47600.
Tlajomulco de Zúñiga	Presidencia Municipal Calle La Higuera # 70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, C.P. 45640.
San Pedro Tlaquepaque	Presidencia Municipal Independencia # 58, Centro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45500.
Tonalá	Presidencia Municipal Hidalgo # 21, Zona Centro Tonalá, Jalisco. C.P. 45400.
Zapopan	Presidencia Municipal Av. Hidalgo # 151, Centro Zapopan, Jalisco. C.P. 45100.
Zapotlán el grande	Presidencia Municipal Av. Cristóbal Colon # 62, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Zapotlán El Grande Jalisco. C.P. 49000.

IV. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
El Salto	$11,073,903.00
Guadalajara	$89,507,291.00
Lagos de Moreno	$10,114,328.00
Ocotlán	$10,000,000.00
Puerto Vallarta	$11,882,232.00
Tepatitlán de Morelos	$10,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$13,301,354.00
San Pedro Tlaquepaque	$22,122,371.00
Tonalá	$13,812,685.00
Zapopan	$79,390,651.00
Zapotlán el Grande	$10,000,000.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
El Salto	$2,768,475.75
Guadalajara	$22,376,822.75
Lagos de Moreno	$2,528,582.00
Ocotlán	$2,500,000.00
Puerto Vallarta	$2,970,558.00
Tepatitlán de Morelos	$2,500,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$3,325,338.50
San Pedro Tlaquepaque	$5,530,592.75
Tonalá	$3,453,171.25
Zapopan	$19,847,662.75
Zapotlán el Grande	$2,500,000.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria, de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;
C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;
D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";
E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:
   a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
   b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y
   c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y
K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y
D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
El Salto	$5,536,951.50
Guadalajara	$44,753,645.50
Lagos de Moreno	$5,057,164.00

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Ocotlán	$5,000,000.00
Puerto Vallarta	$5,941,116.00
Tepatitlán de Morelos	$5,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$6,650,677.00
San Pedro Tlaquepaque	$11,061,185.50
Tonalá	$6,906,342.50
Zapopan	$39,695,325.50
Zapotlán el Grande	$5,000,000.00

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
El Salto	$5,536,951.50
Guadalajara	$44,753,645.50
Lagos de Moreno	$5,057,164.00
Ocotlán	$5,000,000.00
Puerto Vallarta	$5,941,116.00
Tepatitlán de Morelos	$5,000,000.00
Tlajomulco de Zúñiga	$6,650,677.00
San Pedro Tlaquepaque	$11,061,185.50
Tonalá	$6,906,342.50
Zapopan	$39,695,325.50
Zapotlán el Grande	$5,000,000.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enteradas "LOS PARTICIPANTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 16 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
EL TITULAR	EL GOBERNADOR
C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	C. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ

C. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR **"LOS BENEFICIARIOS"**

C. RADAI PINTO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO

C. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO

C. SAMUEL RUIZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

C. ENRIQUE ROBLEDO SAHAGÚN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO

C. RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

C. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO

C. ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

C. ERNESTO MEZA TEJEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

C. JORGE ARANA ARANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONALA, JALISCO

C. HÉCTOR ROBLES PEIRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO

C. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Esta hoja corresponde al Convenio Específico de Adhesión SUBSEMUN para el ejercicio fiscal 2015, celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Estado de Jalisco y los municipios beneficiarios.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 08 (ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONVENIO DE PRESTACION

DE

PRESTACION DE SERVICIOS

OBSERVACION NO 2

1-13

CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA DE CAPACITACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ACADEMIA"**, POR LA OTRA, **EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** REPRESENTADO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZALEZ** EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y QUE EN CONJUNTO, SE LES CONOCERÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

A) Declara **"LA ACADEMIA"**:

I. Que es una Institución con fines no lucrativos, especializada en la capacitación de elementos pertenecientes a la iniciativa privada y a dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, cuya función es la preservación de la seguridad pública.

II. Que fue creada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Acuerdo 28/98 de la quinta sesión de este órgano colegiado, celebrada el día 25 veinticinco de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ratificado posteriormente mediante Acuerdo 39/99 del 28 veintiocho de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

III. Que cuenta con un Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, signado por los Gobernadores de los Estados libres y soberanos de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán de Ocampo, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todos ellos miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

IV. Que mediante la firma de un contrato de comodato celebrado el 21 veintiuno de febrero del 2007 dos mil siete, entre el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorgó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la posesión del inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de

Caracuaro, en la Colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, para la operación y funcionamiento de las actividades de capacitación de **"LA ACADEMIA"**.

V. Que la administración de los recursos de **"LA ACADEMIA"**, es llevada a través de un fideicomiso, cuyo fideicomitente es el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; el cual establece en sus reglas de operación y administración, el cobro de cuotas de recuperación, por los cursos impartidos; este fideicomiso cuenta con un Comité Técnico, cuyas facultades se encuentran establecidas, en la cláusula octava del Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, mismo que, en su cláusula novena establece las atribuciones y facultades del Secretario Técnico, siendo entre otras: "...efectuar los gastos y operaciones, contraer obligaciones y, en general, ejercitar los derechos y acciones que correspondan, inclusive de carácter fiscal".

VI. Que el Doctor Gerardo Enrique Escárcega Hernández, acredita su personalidad a través del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 dos mil catorce del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración para la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, celebrada el 17 diecisiete de diciembre del 2014, en la cual se nombró Director, con lo cual cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

VII. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula número ARS021209P80 y al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

VIII. Que el domicilio oficial para escuchar y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos, es el ubicado en el inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de Carácuaro, en la colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

IX. Que cuenta con capacidad de ejercicio en los términos y condiciones que establece este instrumento, y que dispone de un claustro docente, integrado por profesionales, nacionales y extranjeros con la experiencia y conocimientos necesarios, para cubrir los perfiles requeridos para la capacitación de elementos pertenecientes a instituciones públicas y privadas pertenecientes al rubro de la seguridad pública necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del presente instrumento.

X. Que cuenta con programas de capacitación que cumplen con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) Declara **"EL MUNICIPIO"**.

PRIMERO. - Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción II; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebren sus representantes.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO.- Que en el anexo técnico del convenio especifico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN tiene como objeto establecer los programas, destinos de gasto, rubros, acciones, términos, plazos, cuadros de metas y montos, así como los cronogramas a que se sujetará el ejercicio de los recursos del SUBSEMUN y de coparticipación, convenidos en el mismo para el ejercicio fiscal 2015, se establece en el punto número **1.- Programas con prioridad nacional y montos de recursos**.- Que serán destinados para profesionalizar el cuerpo de Seguridad Pública Municipal , a través de la profesionalización, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teórico-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, de conformidad con los lineamientos, acuerdos nacionales, programa rector de profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización.

CUARTO.- Su Registro Federal de Contribuyentes es MZG850101 2NA, con Razón Social Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Calle Colón número 62 de la Colonia Centro, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000.

C) Declaran "**LAS PARTES**:

PRIMERA.- Que cada una de ellas cuenta con los recursos necesarios para el efecto de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

SEGUNDA.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones y habiéndose reconocido mutuamente la capacidad jurídica y personalidad con la que se ostentan, convienen en coordinarse y obligarse para la aplicación y ejecución del presente convenio, en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-"LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente contrato, es la impartición de cursos de capacitación especializada, con recursos provenientes del Subsidio para la Seguridad Municipal (SUBSEMUN) federal correspondientes al ejercicio 2015; mismos que serán impartidos por "**LA ACADEMIA**" en los términos y condiciones que se manifiestan en el presente instrumento, los cuales deberán cubrir los requerimientos exigidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDA. "**LA ACADEMIA**", impartirá en la modalidad itinerante, los cursos que se describen en el siguiente cuadro:

CURSOS	DURACION	META	INVERSION POR ESTUDIANTE	TOTAL DE INVERSION
[redacted]				
Técnicas de la Función Policial	40 Horas (1 Semana)	68 Elementos capacitados	$4,000.00	$272,000.00
[redacted]				
Sistema Penal Acusatorio	40 Horas (1 Semana)	68 Elementos capacitados	$3,500.00	$238000.00
[redacted]				

TERCERA.- "LAS PARTES" establecerán de común acuerdo, la calendarización necesaria para la impartición de cursos de capacitación especializada de los elementos policiales y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, misma que podrá ser modificada por "**LAS PARTES**" cuantas veces sea necesario atendiendo a las necesidades del servicio y/o de logística de cualquiera de ellos, previa notificación por escrito con al menos cinco días hábiles de anticipación al inicio del de cada curso.

CUARTA.-"LAS PARTES" acuerdan que el monto de la prestación del servicio objeto del presente instrumento asciende a la cantidad de **$1,710,000.00** (Un Millón Setecientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), para el pago de la capacitación, cantidad que será cubierta por **"EL MUNICIPIO"**, con recursos provenientes del (SUBSEMUN) cantidad que será cubierta en dos pagos del cincuenta por ciento cada uno, el primero al inicio de la Capacitación equivalente a la Cantidad de **$855,000.00** (Ochocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) y el segundo por la misma cantidad al final de la misma, previa exhibición de la factura electrónica expedida por **"LA ACADEMIA"** en favor de la "**EL MUNICIPIO**", de conformidad con los lineamientos establecidos

para tal fin por las disposiciones legales aplicables al caso y con base en la disponibilidad presupuestal que cuenta "**EL MUNICIPIO**".

QUINTA.- "LA ACADEMIA" se compromete a que los docentes designados para la impartición de los cursos de capacitación y profesionalización de los elementos policiales adscritos y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, cumplen con los perfiles y estándares establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública; en caso de que **"EL MUNICIPIO"**, requiera de algún perfil específico o especializado de docente, deberá hacerlo del conocimiento por escrito a **"LA ACADEMIA"**, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la firma de este documento, lo anterior, a fin de estar en posibilidad de realizar las gestiones necesarias para solventar este hecho.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a remitir a **"LA ACADEMIA"** con al menos cinco días hábiles de anticipación, a la fecha de inicio del curso, la relación de los elementos que serán capacitados la cual deberá contener los siguientes datos:

a) **Nombre**

b) **Número de empleado**

c) **Número de CUIP**

d) **Nivel de Escolaridad**

Asimismo, **"EL MUNICIPIO"**, deberá remitir la evidencia documental de que todos y cada uno de los elementos policiales acreditaron los exámenes de control de confianza que exige el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De igual manera queda bajo la responsabilidad de "**EL MUNICIPIO"** la asistencia del personal que este destinado a la capacitación, lo anterior a efecto de que, en caso de que llegue a faltar algún elemento a la capacitación este no será recalendarizado, por lo que se dará la capacitación a los elementos asistentes, sin perjuicio de que se tenga que cubrir el costo que genero la inasistencia.

SÉPTIMA.-"LAS PARTES" acuerdan que el costo pactado por concepto del curso de capacitación, comprenderá los siguientes servicios:

I. Pago de honorarios de los docentes y/o instructores especializados en la materia.

II. traslado de los docentes y/o instructores especializados en la materia.

III. Material didáctico necesario para el desarrollo del curso (no bélico).

IV. Expedición de la constancia necesaria para la validación oficial del curso siempre y cuando se acredite todas y cada una de las materias que comprendan su currícula.

OCTAVA.- Serán obligaciones de **"LA ACADEMIA"**:

I. Entregar a **"EL MUNICIPIO"** al inicio de los servicios convenidos, la ficha técnica del curso, guía del participante o manual inherente al tema, así como el cronograma de actividades de cada uno de los cursos.

II. Implementar las medidas necesarias para garantizar que el claustro docente cumpla con los estándares y requisitos establecidos por **"EL MUNICIPIO"**, a fin de cumplir con el curso de capacitación objeto de este contrato.

III. Verificar que los elementos asistan y cumplan con el programa de capacitación establecido.

IV. Proporcionar a los capacitandos el material didáctico no bélico, necesario para el cumplimiento del programa.

V. Proporcionar a los instructores los recursos materiales, y áreas necesarias para la impartición del curso que les corresponda.

VI. Verificar que las prácticas de campo programadas se desarrollen en apego a los protocolos de seguridad a fin de preservar la integridad física de los participantes e instructores.

VII. Notificar de manera inmediata a **"EL MUNICIPIO"**, cuando por motivo de inasistencia o por alguna falta que sea considerada como grave, se requiera separar, suspender o dar de baja a un elemento del curso de capacitación, así como en caso de lesión o enfermedad que requieran atención médica especializada y/o traslado a algún hospital.

NOVENA.- Obligaciones de **"EL MUNICIPIO"**:

I. Cubrir en tiempo y forma la totalidad del pago acordado en los tiempos establecidos.

II. Entregar en los términos acordados la relación que se prevé en la cláusula cuarta del presente contrato, y verificar que los elementos designados se presenten el día y fecha establecidos para su registro e inicio de actividades.

III. Cumplir con los requerimientos de material mínimo indispensable para el cumplimiento del programa de capacitación (armas, cartuchos, chalecos balísticos, equipo táctico, etc.).

IV. Garantizar mediante la documentación correspondiente que los elementos programados para capacitación acreditaron satisfactoriamente los exámenes de control de confianza

V. Verificar previamente que los elementos propuestos para recibir capacitación se encuentren en perfecto estado de salud, y que no cuenten con impedimento físico alguno para realizar las actividades programadas.

VI. Responsabilizarse por los daños que sus elementos pudieran causar por negligencia o dolo a las instalaciones, vehículos o materiales pertenecientes a **"LA ACADEMIA"** y/o a terceros.
VII. Asegurarse que todos los elementos que enuncie en la lista de asistentes no falten.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a designar a un representante que será el responsable de dar seguimiento a la impartición de los cursos; de igual manera, con la documentación que sea proporcionada por **"LA ACADEMIA"**, deberá integrar una carpeta de respaldo de cada curso para los trámites administrativos e informes correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de un tercero sea persona física o moral; así mismo, en cualquier momento **"LAS PARTES"** podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este instrumento y sus anexos, cuando así lo consideren pertinente, teniendo únicamente validez, si dichos cambios se establecen de manera escrita y de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA .- "LAS PARTES" convienen que para el caso de que con motivo del curso de capacitación, se genere algún tipo de material gráfico, literario, audiovisual o de cualquier otro medio didáctico, las publicaciones que se llegaran a editar de estos, serán propiedad de **"LA ACADEMIA"**, la que gozará de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en los Estados Unidos Mexicanos, como en el extranjero, en razón de que el contenido temático del curso materia del presente convenio se encuentra estructurado conforme a los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, todos los datos y documentación especializada que se genere con motivo del presente documento serán clasificados como reservados, resguardando en todo momento la confidencialidad y secrecía que corresponda en términos de las Leyes de Trasparencia Federal y Estatal.

DÉCIMA CUARTA.- En el caso de controversia con motivo del presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES", manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento o de la voluntad, por el cual se

pudiera solicitar su nulidad, por lo que enterados del alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman en cuatro tantos, al margen y al calce de cada una de sus fojas, ratificando con ello su conformidad con el contenido previa lectura que al mismo se dio y enteradas las partes de las obligaciones que asumen conforme al presente convenio, lo firman en cuatro tantos, en Morelia, Michoacán, el día 14 de Mayo de 2015.

"EL MUNICIPIO"

LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO.
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
SÍNDICO.

LIC. JOSÉ DE JESUS NÚÑEZ GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL.

"LA ACADEMIA"

DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE, AQUÍ DENOMINADA "**LA ACADEMIA**", Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN, JALISCO, AQUÍ NOMBRADO "**EL MUNICIPIO**", DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015.

CONVENIO DE EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ACADEMIA"**; POR LA OTRA, **EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** REPRESENTADO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZALEZ** EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, Y QUE EN CONJUNTO, SE LES CONOCERÁ PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

A) Declara **"LA ACADEMIA"**:

I. Que es una Institución con fines no lucrativos, especializada en la capacitación de elementos pertenecientes a la iniciativa privada y a dependencias gubernamentales de los tres niveles de gobierno, cuya función es la preservación de la seguridad pública.

II. Que fue creada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través del Acuerdo 28/98 de la quinta sesión de este órgano colegiado, celebrada el día 25 veinticinco de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ratificado posteriormente mediante Acuerdo 39/99 del 28 veintiocho de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

III. Que cuenta con un Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, signado por los Gobernadores de los Estados libres y soberanos de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán de Ocampo, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, todos ellos miembros del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

IV. Que mediante la firma de un contrato de comodato celebrado el 21 veintiuno de febrero del 2007 dos mil siete, entre el Gobierno Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorgó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la posesión del inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de Carácuaro, en la Colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el Municipio de Morelia,

Estado de Michoacán de Ocampo, para la operación y funcionamiento de las actividades de capacitación de **"LA ACADEMIA"**.

V. Que la administración de los recursos de **"LA ACADEMIA"**, es llevada a través de un fideicomiso, cuyo fideicomitente es el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; el cual establece en sus reglas de operación y administración, el cobro de cuotas de recuperación, por los cursos impartidos; este fideicomiso cuenta con un Comité Técnico, cuyas facultades se encuentran establecidas, en la cláusula octava del Convenio de Coordinación para el Financiamiento, Administración y Operación de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente, mismo que, en su cláusula novena establece las atribuciones y facultades del Secretario Técnico, siendo entre otras: "...efectuar los gastos y operaciones, contraer obligaciones y, en general, ejercitar los derechos y acciones que correspondan, inclusive de carácter fiscal".

VI. Que el Doctor Gerardo Enrique Escárcega Hernández, acredita su personalidad a través del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 dos mil catorce, en la cual se nombró Director, con lo cual cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

VII. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con cédula número ARS021209P80 y al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

VIII. Que el domicilio oficial para escuchar y recibir notificaciones, así como toda clase de documentos, es el ubicado en el inmueble marcado con el número 563 quinientos sesenta y tres de la calle Curato de Carácuaro, en la colonia Zindurio, con Código Postal 58337, en el municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

IX. Que cuenta con capacidad de ejercicio en los términos y condiciones que establece este instrumento, y que dispone de un claustro docente, integrado por profesionales, nacionales y extranjeros con la experiencia y conocimientos necesarios, para cubrir los perfiles requeridos para la capacitación de elementos pertenecientes a instituciones públicas y privadas pertenecientes al rubro de la seguridad pública necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del presente instrumento.

X. Que cuenta con programas de capacitación que cumplen con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente, validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B) Declara **"EL MUNICIPIO"**.

PRIMERO.- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción II; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebren sus representantes.

SEGUNDO.- Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

TERCERO.- Que en el anexo técnico del convenio específico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN tiene como objeto establecer los programas, destinos de gasto, rubros, acciones, términos, plazos, cuadros de metas y montos, así como los cronogramas a que se sujetará el ejercicio de los recursos del SUBSEMUN y de coparticipación, convenidos en el mismo para el ejercicio fiscal 2015, se establece en el punto número **1.- Programas con prioridad nacional y montos de recursos**.- Que serán destinados para profesionalizar el cuerpo de Seguridad Pública Municipal , a través de la profesionalización, con el propósito de asegurar que el personal cuente con los conocimientos teórico-prácticos y las técnicas especiales para el desarrollo integral de la función, de conformidad con los lineamientos, acuerdos nacionales, programa rector de profesionalización y demás normativa aplicable en materia de profesionalización.

CUARTO.- Su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA, con Razón Social Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y señala como su domicilio fiscal el ubicado en la Calle Colón número 62 de la Colonia Centro, del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000.

C) Declaran "**LAS PARTES**:

PRIMERA.- Que cada una de ellas cuenta con los recursos necesarios para el efecto de dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.

SEGUNDA.- Que de conformidad con las anteriores declaraciones y habiéndose reconocido mutuamente la capacidad jurídica y personalidad con la que se ostentan, convienen en coordinarse y obligarse para la aplicación y ejecución del presente convenio, en términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.-"LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio, es la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades Destrezas y Conocimientos de la Función Policial y del desempeño, con recursos provenientes del Subsidio Federal para la Seguridad Municipal (SUBSEMUN), correspondientes al ejercicio fiscal 2015; mismos que serán aplicados por "**LA ACADEMIA**" en los términos y condiciones que se manifiestan en el presente instrumento, los cuales deberán cubrir los requerimientos exigidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUNDA. "**LA ACADEMIA**", aplicara las evaluaciones en la modalidad itinerante, como se describen en el siguiente cuadro:

SUBSEMUN 2015				
[redacted]				
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	N/A	68 Elementos	$1,000.00	$68,000.00
[redacted]				

TERCERA.- "LAS PARTES" establecerán de común acuerdo, la calendarización necesaria para la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades y Destrezas de la Función Policial y de Desempeño a los elementos policiales y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, misma que podrá ser modificada por "**LAS PARTES**" cuantas veces sea necesaria atendiendo a las necesidades del servicio y/o de logística de cualquiera de ellos, previa notificación por escrito con al menos cinco días hábiles de anticipación al inicio de cada programa de evaluación.

CUARTA.-"LAS PARTES" acuerdan que el monto de la prestación del servicio objeto del presente instrumento asciende a la cantidad de **$68,000.00** (Sesenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N.), para el pago de las evaluaciones, cantidad que será cubierta por **"EL MUNICIPIO"**, con recursos provenientes del (SUBSEMUN) 2015, cantidad que será cubierta con al menos cinco días hábiles previos a la aplicación de las evaluaciones, previa exhibición de la factura electrónica expedida por **"LA ACADEMIA"** en favor de la "**EL MUNICIPIO**", de conformidad con los lineamientos establecidos para tal fin por las disposiciones legales aplicables al caso y con base en la disponibilidad presupuestal que cuenta "**EL MUNICIPIO**".

QUINTA.- "LA ACADEMIA" se compromete a que los Instructores Evaluadores y personal designados para la aplicación de las Evaluaciones de Habilidades Destrezas y Conocimientos de la Función Policial de los elementos policiales adscritos y pertenecientes a **"EL MUNICIPIO"**, cumplen con los perfiles y estándares establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública

SEXTA.-"EL MUNICIPIO" se compromete a que asista el personal destinado a las Evaluaciones lo anterior a efecto de que, en caso de que llegue a faltar algún elemento a la Evaluación este no será recalendarizado, por lo que se dará la Evaluación a los elementos asistentes, sin perjuicio de que se tenga que cubrir el costo que genero la inasistencia.

SÉPTIMA.-"LAS PARTES" acuerdan que el costo pactado por concepto de las evaluaciones, material de apoyo, (No Belico), traslado de Instructores Evaluadores, hospedaje y Alimentación de los mismos será cubierto por **LA ACADEMIA.**

OCTAVA.- Serán obligaciones de **"LA ACADEMIA":**

I. Entregar a **"EL MUNICIPIO"** al inicio de las evaluaciones, reactivos inherente al tema, así como el cronograma de actividades de cada uno de las evaluaciones.

II. Verificar que los elementos asistan y cumplan con el programa de Evaluación.

IV. Proporcionar a los Evaluados el material didáctico no bélico, necesario para el cumplimiento del programa.

V. Verificar que las prácticas de campo programadas se desarrollen en apego a los protocolos de seguridad a fin de preservar la integridad física de los participantes e instructores.

VI. Notificar de manera inmediata a **"EL MUNICIPIO"**, cuando por motivo de inasistencia o por alguna falta que sea considerada como grave, se requiera separar, suspender o dar de baja a un elemento de la Evaluación, así como en caso de lesión o enfermedad que requieran atención médica especializada y/o traslado a algún hospital.

NOVENA.- Obligaciones de **"EL MUNICIPIO"**:

I. Cubrir en tiempo y forma la totalidad del pago acordado en los tiempos establecidos.

II. Asegurarse que los elementos designados se presenten el día y fecha establecidos para su registro e inicio de actividades.

III. Cumplir con los requerimientos de material mínimo indispensable para el cumplimiento del programa de evaluaciones.

IV. Garantizar mediante la documentación correspondiente que los elementos programados para las evaluaciones acreditaron satisfactoriamente los exámenes de control de confianza.

V. Verificar previamente que los elementos propuestos para que se les Aplique la evaluación se encuentren en perfecto estado de salud, y que no cuenten con impedimento físico alguno para realizar las actividades programadas.

VI. Responsabilizarse por los daños que sus elementos pudieran causar por negligencia o dolo a las instalaciones, vehículos o materiales pertenecientes a **"LA ACADEMIA"** y/o a terceros.

VII. Asegurarse que todos los elementos que enuncie en la lista de asistentes no falten.

DÉCIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a designar a un representante que será el responsable de dar seguimiento las Evaluaciones de Habilidades Destrezas y Conocimientos; de igual manera, con la documentación que sea proporcionada por **"LA ACADEMIA"**, deberá integrar una carpeta de respaldo de cada curso para los trámites administrativos e informes correspondientes a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente convenio, no podrán ser cedidos en forma parcial o total a favor de un tercero sea persona física o moral; así mismo, en cualquier momento **"LAS PARTES"** podrán enmendar, modificar o crear disposiciones complementarias a este instrumento y sus anexos, cuando así lo consideren pertinente, teniendo únicamente validez, si dichos cambios se establecen de manera escrita y de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA .- "LAS PARTES" convienen que para el caso de que con motivo de las evaluaciones, se genere algún tipo de material gráfico, literario, audiovisual o de cualquier otro medio didáctico, las publicaciones que se llegaran a editar de estos, serán propiedad de **"LA ACADEMIA"**, la que gozará de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual, tanto en los Estados Unidos Mexicanos, como en el extranjero, en razón de que el contenido temático del curso materia del presente convenio, se encuentra estructurado conforme a los Criterios Generales del Programa Rector de Profesionalización.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" convienen que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, todos los datos y documentación especializada que se genere con motivo del presente documento serán clasificados como reservados, resguardando en todo momento la confidencialidad y secrecía que corresponda en términos de las Leyes de Trasparencia Federal y Estatal.

DÉCIMA CUARTA.- En el caso de controversia con motivo del presente convenio, **"LAS PARTES"** acuerdan someterse a la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, por lo que renuncian al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA QUINTA.“LAS PARTES”, manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo, mala fe, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento o de la voluntad, por el cual se pudiera solicitar su nulidad, por lo que enterados del alcance legal del presente instrumento jurídico, lo firman en cuatro tantos, al margen y al calce de cada una de sus fojas, ratificando con ello su conformidad con el contenido previa lectura que al mismo se dio y enteradas las partes de las obligaciones que asumen conforme al presente convenio, lo firman en cuatro tantos, en Morelia, Michoacán, el día 14 de Mayo de 2015.

“EL MUNICIPIO”	“LA ACADEMIA”
LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO. **PRESIDENTA MUNICIPAL.**	**DR. GERARDO ENRIQUE ESCÁRCEGA HERNÁNDEZ** **DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.**
MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS. **SÍNDICO.**	
LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZALEZ. **SECRETARIO GENERAL.**	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN MATERIA DE EVALUACIONES, ABILIDADES, DESTREAZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL, CELEBRADO ENTRE LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE, AQUÍ DENOMINADA “**LA ACADEMIA**”, Y EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, AQUÍ NOMBRADO “**EL MUNICIPIO**”, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015.

RELACION DE PERSONAL

QUE ASISTIO A LOS CURSOS

DE FORMACION INICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

Comisaría

PERSONAL DE RECIENTE INGRESO
CON FORMACIÓN INICIAL

	NOMBRE
1	ALONSO SILVA ALVARO
2	AVALOS REYES CLAUDIA
3	CORTES IGLESIAS JOANA LISBETH
4	GARCIA CARDENAS HECTOR HUGO
5	GASPAR CORNEJO KAREN IMELDA
6	HERNANDEZ ORNELAS CESAR IVAN
7	LARIOS DINERO LUIS FERNANDO
8	MORALES RAFAEL MARTHA ALEJANDRA
9	CASTOLO RAMOS LIRIANA
10	RENDON GONZALEZ ADRIANA
11	SILVA MORFIN JUAN CARLOS
12	SOLANO EUSEBIO ROBERTO CARLOS
13	VAZQUEZ DELA CRUZ LUIS ALBERTO
14	VELAZQUEZ RIVERA JOSE OSCAR
15	VICENTE VAZQUEZ FRANCISCO

LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

ADMINISTRACION PUBLICA ZAPOTLAN EL GRANDE

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

14

IDENTIFICACION OFICIAL
DEL PERSONAL
QUE ASISTIO A LOS CURSOS
DE FORMACION INICIAL

19-28

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VICENTE
VAZQUEZ
FRANCISCO

EDAD 20
SEXO H

DOMICILIO
C JUVENTUD 6
COL CRUZ ROJA 49098
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 1214192111588 AÑO DE REGISTRO 2012 00
CLAVE DE ELECTOR VCVZFR92100414H800
CURP VIVF921004HJCCZR02
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0379
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

0177321305620

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

15

INE

IDMEX1299550223<<0357081635504
9001262H2512314MEX<02<<03912<6
ALONSO<SILVA<<ALVARO<<<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALONSO
SILVA
ALVARO

DOMICILIO
C ARTICULO 123 30
COL CTM 49052
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR ALSLAL90012614H200
CURP AOSA900126HJCLLL07 AÑO DE REGISTRO 2008 02
ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0357
LOCALIDAD 0001 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

16

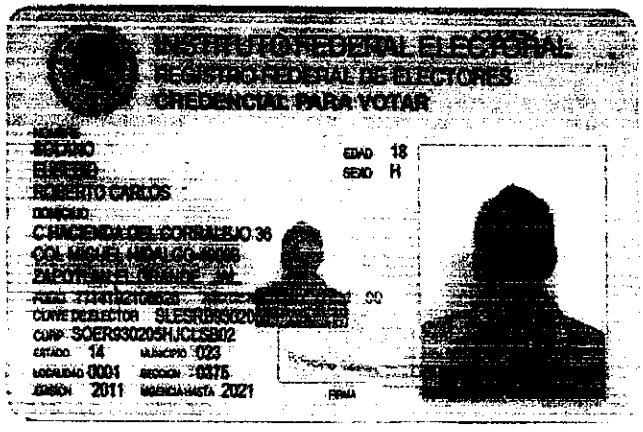
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
EDAD 18
SEXO H
ROBERTO CARLOS
CLAVE DE ELECTOR SLESRB93020
CURP SOER930205HJCSRB02
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0375
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021
FIRMA

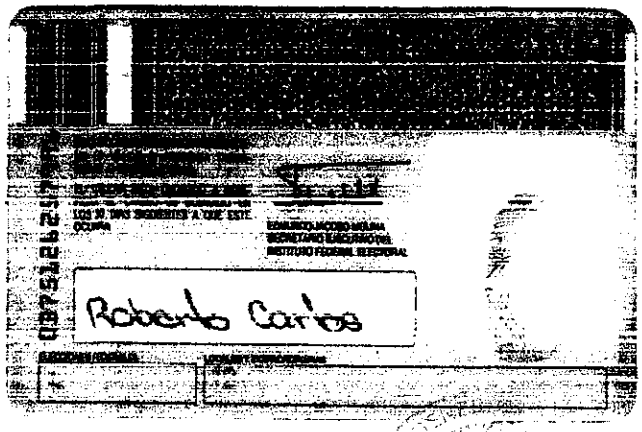
Roberto Carlos

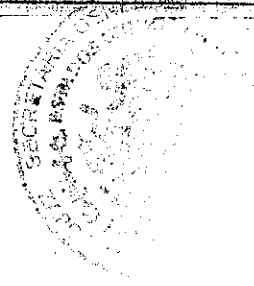

17

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORALES
RAFAEL
MARTHA ALEJANDRA

DOMICILIO
C CUAUHTEMOC 444 A
COL SAN CAYETANO 49040
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL

EDAD 22
SEXO M

FOLIO 0514192104277 AÑO DE REGISTRO 2006 01
CLAVE DE ELECTOR MRRFMR871108H
CURP MORM871108MJCRFR08
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0336
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

Morales Rafael
FIRMA

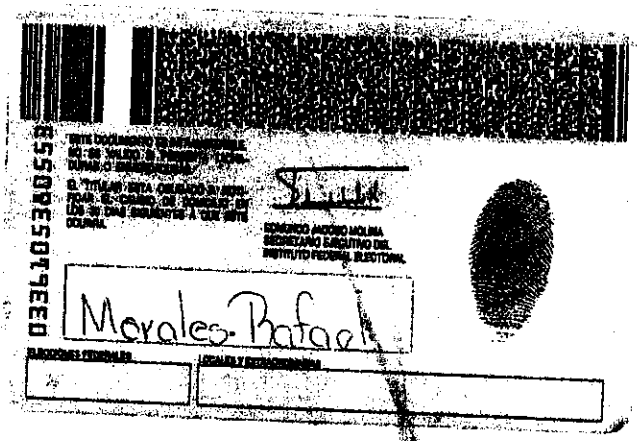

18

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RENDON
GONZALEZ
ADRIANA

EDAD 27
SEXO M

DOMICILIO
C ALVARO OBREGON 12
COL 27 DE SEPTIEMBRE 49300
SAYULA ,JAL.

FOLIO 04111[illegible]111839 AÑO DE REGISTRO [illegible] 03
CLAVE DE [illegible] R RNGNAD82042[illegible]
CURP RE 0427MJCNND00
ESTADO MUNICIPIO 083
LOCALIDAD SECCION 2165
EMISIÓN [illegible]0 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

2165100478881

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

HUELLA

SECCIONES ASIGNADAS

OBSERVACIONES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AVALOS
REYES
CLAUDIA

EDAD 21
SEXO M

DOMICILIO
C LIC ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO 63
COL EL TRIANGULO 49055
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0714192108782 AÑO DE REGISTRO 2007 02
CLAVE DE ELECTOR AVRYCL890630M200
CURP AARC890630MJCVYL03
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0356
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

0584114795E0

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

19

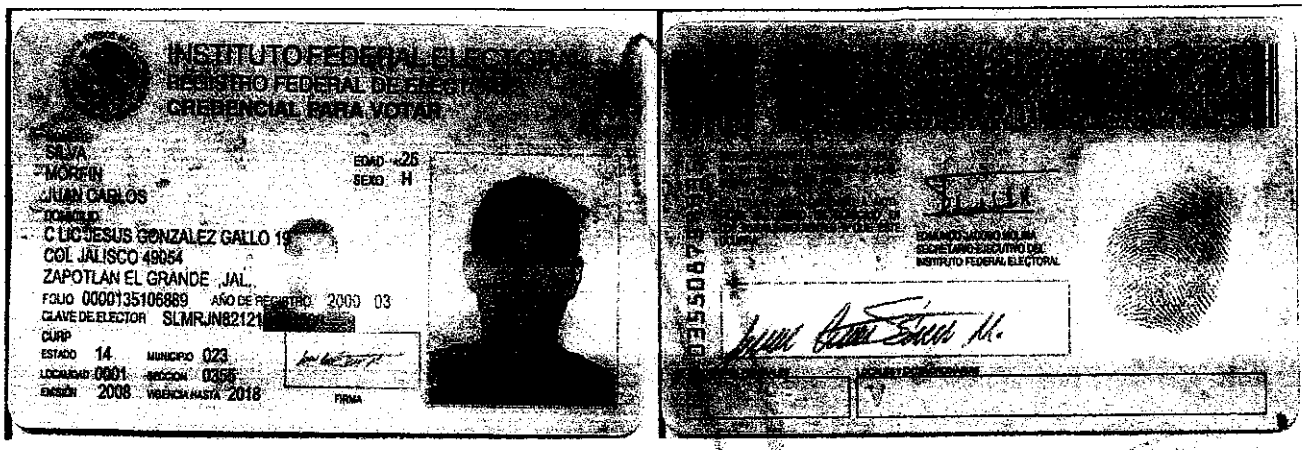
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
SILVA
MORFIN
JUAN CARLOS
EDAD 25
SEXO H
DOMICILIO
C LIC JESUS GONZALEZ GALLO 19
COL JALISCO 49054
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
FOLIO 0000135106889 AÑO DE REGISTRO 2000 03
CLAVE DE ELECTOR SLMRJN82121
CURP
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0355
EMISIÓN 2008 VIGENCIA HASTA 2018
FIRMA
0355087
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

20

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
CARDENAS
HECTOR HUGO

EDAD 21
SEXO H

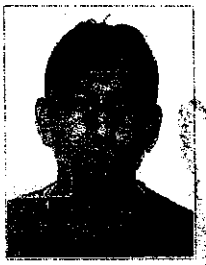

DOMICILIO
PROL ABASOLO 580
COL CONSTITUYENTES 49088
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0000148275518 AÑO DE REGISTRO 2002 01
CLAVE DE ELECTOR GRCRHC84042014H600
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 0001 SECCION 0376

[redacted]

0327091950 37

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES	FEDERALES				LOCALES									
12	15	06	09		09	10	11	12	13	04	05	06	07	08

21

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
DE LA CRUZ
LUIS ALBERTO

EDAD 21
SEXO H

DOMICILIO
AND DR JORGE RAMIRO AGUILAR C 32
CONJ HAB SAN ANTONIO 49012
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0814192120380 AÑO DE REGISTRO 2008 01
CLAVE DE ELECTOR VZCRLS90092214H700
CURP VACL900922HJCZRS04
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0342
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

034211707706

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

22

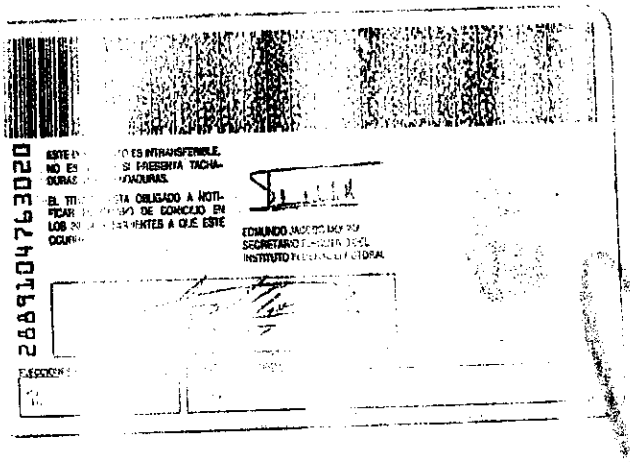

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VELAZQUEZ
RIVERA
JOSE OSCAR

EDAD 23
SEXO H

DOMICILIO
C VICENTE GUERRERO 304
LOC ZACOALCO DE TORRES 45750
ZACOALCO DE TORRES ,JAL.

FOLIO 0514172301239 AÑO DE REGISTRO 2005 01
CLAVE DE ELECTOR VLRVOS87091614H200
CURP VERO870916HJCLVS06
ESTADO 14 MUNICIPIO 119
LOCALIDAD 0001 SECCION 2889
EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

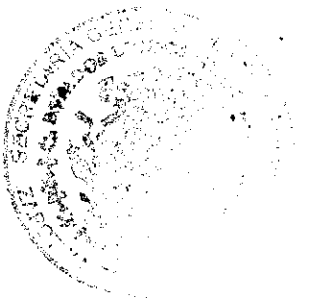

23

2171110165301

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
LARIOS
DINERO
LUIS FERNANDO

EDAD 24
SEXO H

DOMICILIO
C JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 37
BARR SAN MIGUEL 49300
SAYULA ,JAL.

FOLIO 0714192106366 AÑO DE REGISTRO 2007
CLAVE DE ELECTOR LRDNLS87111914H900
CURP LADL871119HJCRNS02
ESTADO 14 MUNICIPIO 083
LOCALIDAD 0001 SECCION 2171
EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

24

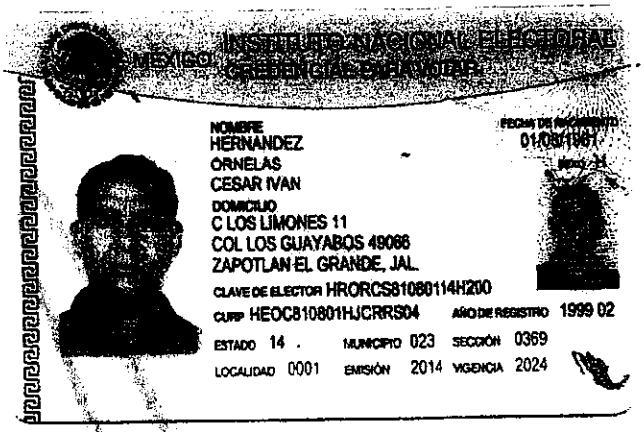

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
ORNELAS
CESAR IVAN

FECHA DE NACIMIENTO
01/08/1981

DOMICILIO
C LOS LIMONES 11
COL LOS GUAYABOS 49066
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR HRORCS81080114H200

CURP HEOC810801HJCRRS04 AÑO DE REGISTRO 1999 02

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0369

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024

INE

IDMEX1202161988<<0369011654121
8108016H2412311MEX<02<<14172<2
HERNANDEZ<ORNELAS<<CESAR<IVAN<

25

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORTES
GARCIAS
JOANA LIZBETH

EDAD 18
SEXO M

DOMICILIO
AV TAMAZULA 401
COL SOLIDARIDAD 49087
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

FOLIO 0714192100215 AÑO DE REGISTRO 2007 00
CLAVE DE ELECTOR CRGJJN88072114M800
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 0001 SECCION 0380

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
BORRO O RASPADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0380108244943

26

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GASPAR
GARCIA
KAREN BELDA

EDAD 18
SEXO M

DOMICILIO
PRIV.GRAL.DONATO GUERRA OROZCO 548 5
COL. LA REAL
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 1114192116570 AÑO DE REGISTRO 2011 00
CLAVE DE ELECTOR GSCRKR93092
CURP GACK930922MJCSRR06
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0370
EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

FIRMA

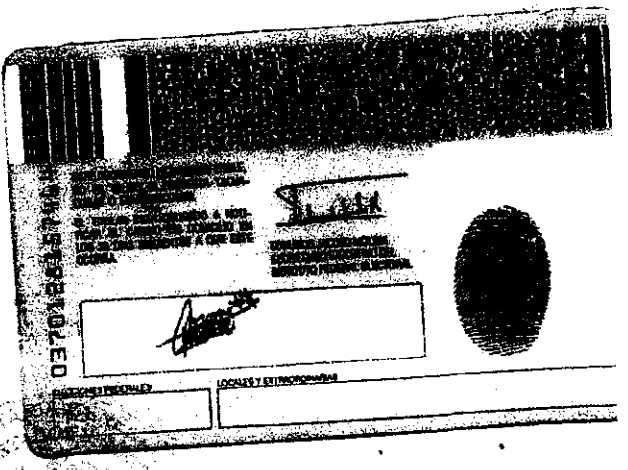

27

NOMBRE
CASTOLO
RAMOS
LIRIANA
DOMICILIO
CURP CARL880922MJCSMR00
ESTADO 14 MUNICIPIO 120 SECCION 0839
LOCALIDAD 0001 EMISION 2016 VIGENCIA 2026

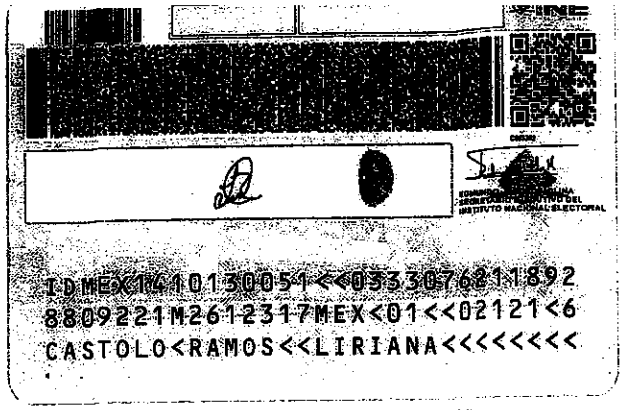
IDMEX1410130051<<0533076211892
8809221M2612317MEX<01<<02121<6
CASTOLO<RAMOS<<LIRIANA<<<<<<<<

20

INFORME DE ACTIVIDADES

OBSERVACION NO 2

CURSO DE FORMACION INICIAL SUBSEMUN 2015

29-43

ARSPO

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

C E R T I F I C A D O

A:

Gaspar Cornejo Karen Imelda

Por haber cursado y aprobado las materias que integran el programa de **"FORMACIÓN INICIAL"** conforme a los lineamientos establecidos en el Servicio Profesional de Carrera Policial del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, obteniendo las calificaciones que se enlistan en este documento.

Materia	Calificación
Instrucción y Disciplina Policial	10.0
Defensa Policial	10.0
Acondicionamiento Físico	8.8
Doctrina Policial	8.3
Ética Policial	9.0
Perspectiva de Género	10.0
Cultura de la Legalidad	10.0
Uso Legitimo de la Fuerza	10.0
Derechos Humanos	9.0
Introducción al Derecho y a la Seguridad Pública	9.0
Sistema Penal Acusatorio	10.0
Protección Civil	10.0
Proximidad Social y Vinculación con la Ciudadanía	10.0
Prevención de la Violencia y la Delincuencia	10.0
Disturbio Civiles	8.8
Conducción de Vehículos Policiales	8.9

Materia	Calificación
Redacción de Documentos Policiales e Informe Policial Homologado	10.0
Primeros Auxilios	10.0
Uso de Armas no Letales	10.0
Armamento y Prácticas de Tiro	8.3
Entrevista Policial	10.0
Radiocomunicación	8.1
Vigilancia y Patrullaje	8.1
Comunicación Oral y Escrita	10.0
Plataforma México	10.0
Victimología	10.0
Manejo de Emociones	10.0
Desarrollo Humano Policial	10.0
Computación Básica	10.0
Informática Aplicada	9.2
Cartografía y Georeferenciación Delictiva	10.0
PROMEDIO	**9.5**

Cumpliendo con un total de **882 Horas** hombre / capacitación en el periodo que comprende del 23 de Noviembre de 2015 al 24 de Marzo de 2016, en la ciudad de Zapotlán El Grande, Jalisco, con una calificación aprobatoria que consta en los registros de nuestro control escolar.

Se extiende el presente **CERTIFICADO** en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los **25 días del mes de Marzo de 2016.**

A T E N T A M E N T E
El Director de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente

M. en D. [illegible] Chávez Rojas

29

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Castolo Ramos Liriana

Por haber cursado y acreditado el materias que integran el Programa de "FORMACION INICIAL PARA [illegible] Policías Estatales adscritos a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme a los [illegible] que a continuación se detallan:

Materia	Calificación	Materia	Calificación
[illegible]		[illegible]	
[illegible]		[illegible]	
[illegible]		[illegible]	

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Silva Morfin Juan Carlos

Nacional de Seguridad Pública

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.5

Con fecha 30 de Noviembre del 2015

2016

ARSPO

Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública de Occidente

2

La Academia Regional de Seguridad Publica de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Hernández Ornelas Cesar Ivan

Por haber cursado y aprobado los materias [illegible] FORMACIÓN INICIAL [illegible] Impartido en la Sede [illegible] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica [illegible]

Materia	Calificación	Materia	Calificación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

La Academia Regional de Seguridad Pública de Coahuila otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Alonso Silva Alvaro

Nacional de Seguridad Pública

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PRIMERO	9.6

882 horas

2016

ATENTAMENTE
Por conducto de la Academia Regional
de Seguridad Pública del Sureste

3

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Vázquez De la Cruz Luis Alberto

Por haber concluido el [illegible] con INICIAL [illegible] en la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente perteneciente al Sistema Nacional de Seguridad Pública, [illegible]

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.3

Con duración de 880 horas [illegible] Del 21 de Enero al 26 de Marzo de 2016 en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

Se extiende el presente CERTIFICADO a los veintiséis días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública de Occidente

[illegible]

34

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Rendón González Adriana

Por haber concluido el Curso de Formación Inicial para Policía Preventiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Perfil de Egreso del Sistema.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente

CERTIFICADO

A:

Garcia Cárdenas Hector Hugo

Nacional de Seguridad Pública

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Publica de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Velázquez Rivera José Oscar

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de estudios del curso de FORMACION INICIAL para formar parte de las Instituciones de Seguridad Publica del Estado de conformidad con el Programa Rector de Carrera Policial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, con la duración de carácter obligatorio y validez oficial siguiente:

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.0

Cumpliendo con un total de 882 Horas hombre clase, impartido en el periodo comprendido del [illegible] de Noviembre de 2015 al 26 de Marzo de 2016, en la ciudad de Zapotlán [illegible] de conformidad con el Programa de estudios de Formación Inicial.

Se extiende el presente CERTIFICADO en la ciudad de [illegible] a los 29 días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Publica de Occidente

[illegible]

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Cortes Iglesias Joana Lizbeth

Por haber cursado satisfactoriamente [illegible] del Servicio Profesional de Carrera [illegible] del Servicio Profesional Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, [illegible]

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Morales Rafael Martha Alejandra

Por haber aprobado el curso de FORMACIÓN INICIAL como parte de la Formación Inicial del Servicio Profesional de Carrera, como integrante activo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Materia	Calificación	Materia	Calificación
		PROMEDIO	9.4

Impartido con una carga de 882 Horas, iniciando el 25 de Noviembre de 2015 al 25 de Marzo de 2016.

Se extiende el presente CERTIFICADO en la Ciudad de Tepic, Nayarit, a los 25 días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Pública de Occidente

39

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A

Larios Dinero Luis Fernando

Por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial para Policía, con la Especialidad en Policía Preventiva, con el Plan de Estudios emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

Vicente Vázquez Francisco

Por haber concluido satisfactoriamente el Curso de Formación Inicial para Policías Preventivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el Perfil del Policía Único del Estado, que establece el Programa Rector de Profesionalización del Servicio Ejecutivo del sistema.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Avalos Reyes Claudia

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el [illegible] del Subsistema Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con duración de [illegible] horas.

Materia	Calificación	Materia	Calificación

La Academia Regional de Seguridad Publica de Occidente otorga el presente

CERTIFICADO

A:

Solano Eusebio Roberto Carlos

Por haber cursado y aprobado las materias que integran el programa de "FORMACION INICIAL" conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema [illegible] del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, obteniendo las calificaciones que se mencionan a continuación:

Materia	Calificación	Materia	Calificación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
PROMEDIO	9.0		

Cumpliendo con un total de 882 Horas [illegible] Noviembre de 2015 al 21 de Marzo de 2016, en [illegible] aprobatoria que establece [illegible]

Se extiende el presente CERTIFICADO en la ciudad de Tepic, Nay. a los 25 días del mes de Marzo de 2016.

ATENTAMENTE
El Director de la Academia Regional
de Seguridad Publica de Occidente

M. en D. [illegible]

43

MEMORIA FOTOGRAFICA
DEL PERSONAL
QUE ASISTIO A LOS CURSOS
DE FORMACION INICIAL

44-46

ACADEMIA REGIONA

FORM

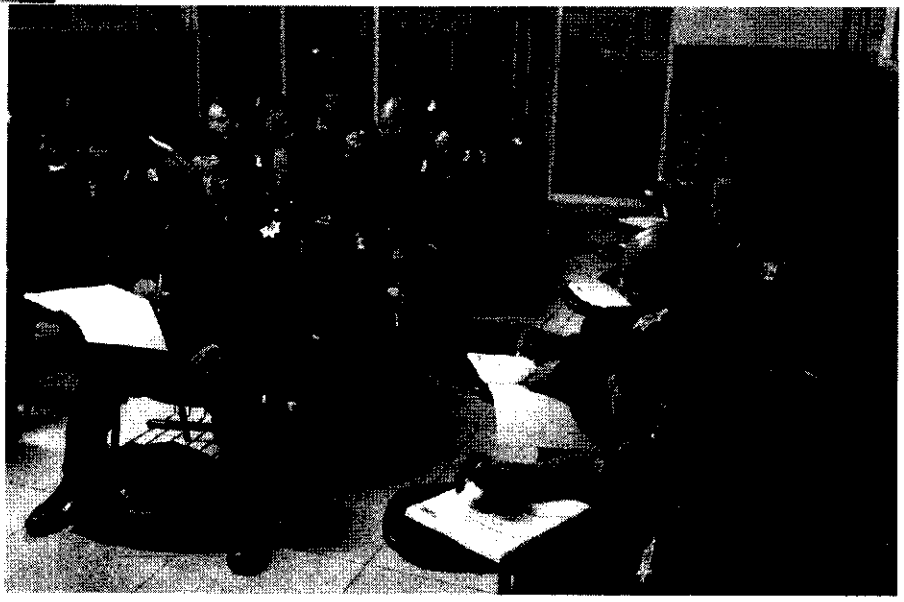

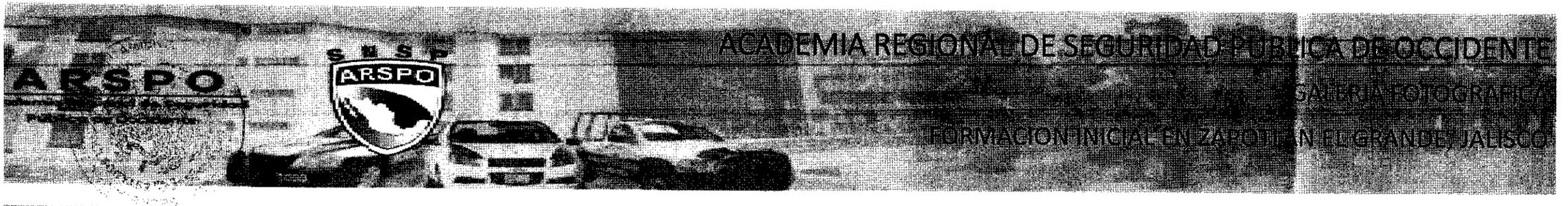

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

GALERIA FOTOGRAFICA

FORMACION INICIAL EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

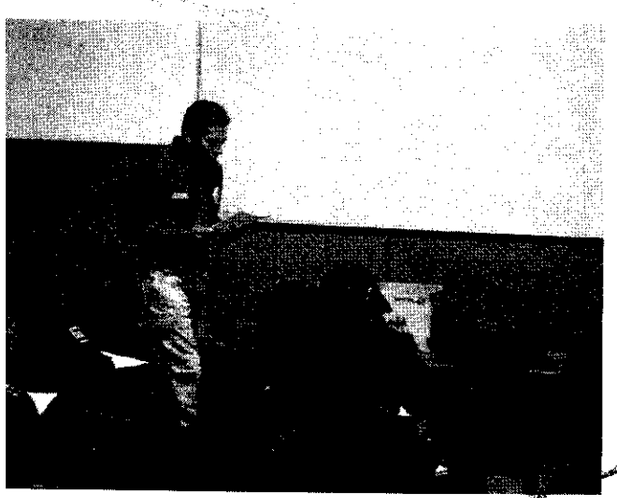

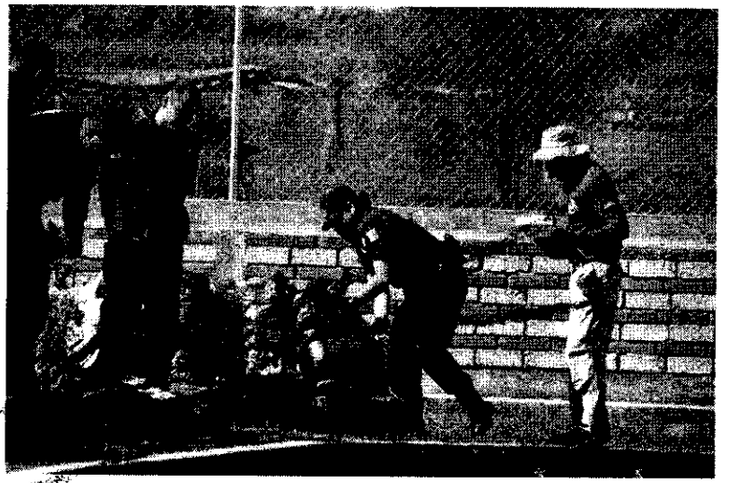

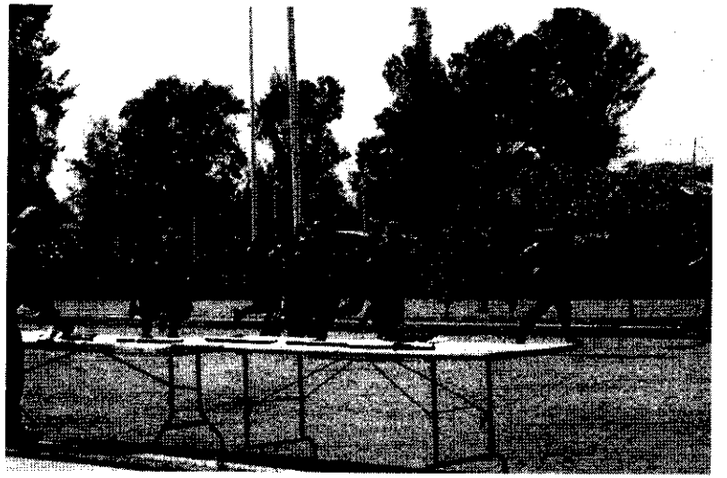

COTEJADO

45

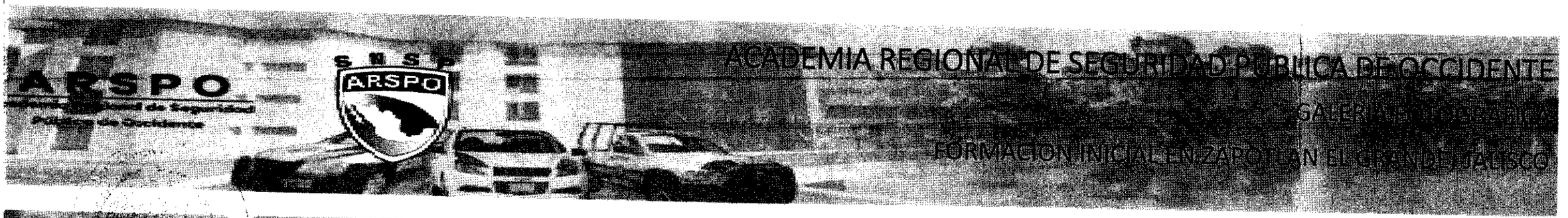

ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE OCCIDENTE

GALERIA FOTOGRAFICA

FORMACION INICIAL EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

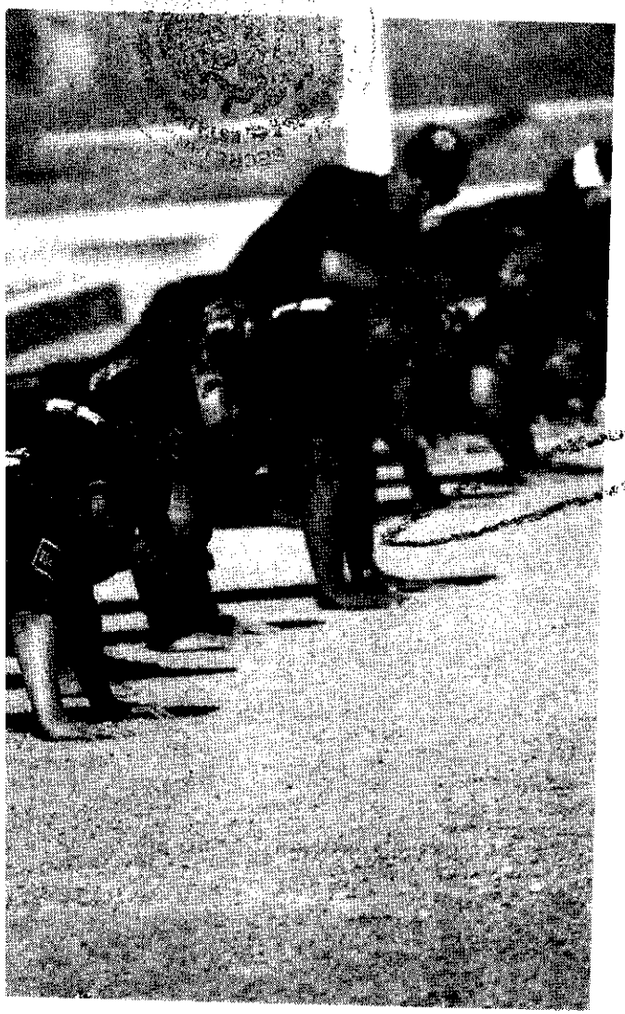

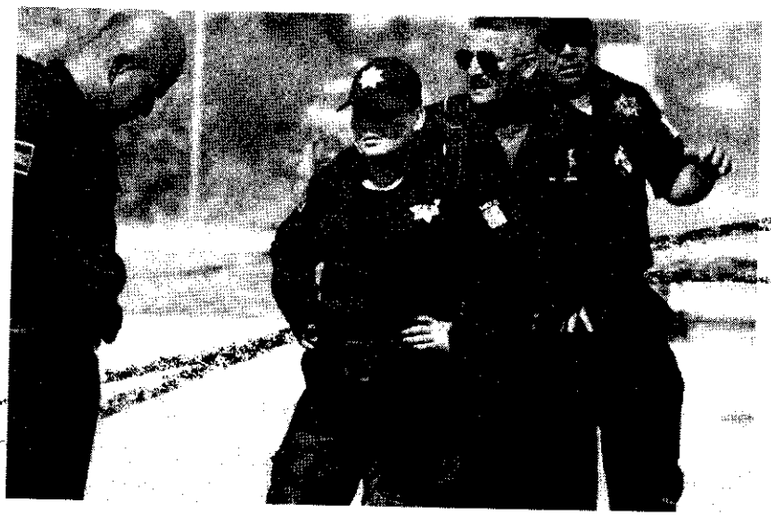

COTEJADO

Secretaría General
Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN EL GRANDE

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 46 (cuarenta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de mayo del año 2015, el que suscribe Licenciado ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DE **CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.** El que fundó y motivo bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

2. Que en este sentido la cláusula segunda del Convenio de mérito establece que para la realización del objeto del mismo, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le otorgan la cantidad de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Que en la cláusula cuarta del Convenio referido establece que los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipara los cuerpos de seguridad pública, entre otros al de este Municipio, mejorar la infraestructura de la corporación, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas de Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de seguridad Pública.

4. En la misma fecha fue signado entre las autoridades federales de Seguridad Pública y las autoridades de este Municipio, el **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015**, el cual tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetarán el ejercicio de los recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el cual señala la distribución de los $10,000,000.00 (Diez millones d pesos 00/100 M.N.

5. Con base en lo dispuesto por la cláusula octava fracción I del multicitado **Convenio Específico de Adhesión,** para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana y la operación policial e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicable.

6. Que bajo este contexto, a través de una solicitud el Director de Seguridad Publica de este Municipio, solicitó al Jefe del Departamento de Proveeduría del H. Ayuntamiento de este Municipio, la contratación de **CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.**

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa SUBSEMUN es financiado con recursos federales, recursos Estales y Municipales en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que textualmente establece en su **Artículo 1.**

I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

III. La Procuraduría General de la República;

IV. Los organismos descentralizados;

V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Y lo que dispone el ***ARTÍCULO 39.-*** *Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:* ***I.- Adjudicación Directa) Se trate de convenios con el Gobierno Federal y Estatal autorizados y asignados por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento. También serán considerados como proveedor único los servicios prestados por empresas públicas de cualquier nivel de gobierno.***

Así pues el presente Dictamen para la celebración del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las**

3

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

De igual manera, en el Artículo 1, De las Excepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMPARTICION CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

ECONOMIA

A partir de la propuesta presentada por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Con una inversión de $1, 710,000.00 (Un Millón Setecientos Diez mil pesos 00/100 M.N.) Por concepto de pago total de las acciones que ampara el convenio. Cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

CURSO	DURACIÓN	META	INVERSION	TOTAL DE INVERSIONES
Formación inicial	882 Horas (15 semanas)	20 Elementos capacitados	$30,000,00	$600,000.00
Técnicas de la Función Policial	40 Horas (1Semana)	68 Elementos capacitados	$4,000,00	$3272,000,00
Formación Inicial Equivalente	441 Horas (08 Semanales)	30 Elementos capacitados	$20,000,00	$600,000.00
Sistema Penal Acusatorio	40 Horas (1Semana)	68 Elementos capacitados	$3,500,00	$238000.00
TOTAL DE INVERSION $1,710,000.00				

De acuerdo con los costos presentados por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE en la propuesta económica con un total de $1, 710,000.00 (Un Millón Setecientos Diez mil pesos 00/100 M.N.) Se encuentra dentro de los precios para la ejecución de los proyectos del programa SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015.

EFICACIA.
LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE es seria, por lo que hace que su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y estar legalmente constituida cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requieren, además de que aseguramos que LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.

EFICIENCIA.
Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

IMPARCIALIDAD.
Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. Tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

HONRADEZ.
El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó con estricto apego a la ley, de igual manera LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el *Artículo 1 de las eexcepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las

mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACION ESPECIALIZADA CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Se prevé una inversión de $1, 710,000.00 (Un Millón Setecientos Diez mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 14 DE MAYO DE 2015.

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Jefatura de Proveeduría. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de mayo del año 2015, el que suscribe Licenciado ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION **PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** El que fundó y motivo bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

2. Que en este sentido la cláusula segunda del Convenio de mérito establece que para la realización del objeto del mismo, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le otorgan la cantidad de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Que en la cláusula cuarta del Convenio referido establece que los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, entre otros al de este Municipio, mejorar la infraestructura de la corporación, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas de Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de seguridad Pública.

4. En la misma fecha fue signado entre las autoridades federales de Seguridad Pública y las autoridades de este Municipio, el **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015**, el cual tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetarán el ejercicio de los recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el cual señala la distribución de los $10,000,000.00 (Diez millones d pesos 00/100 M.N

5. Con base en lo dispuesto por la cláusula octava fracción I del multicitado **Convenio Específico de Adhesión,** para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana y la operación policial e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicable.

6. Que bajo este contexto, a través de una solicitud el Director de Seguridad Publica de este Municipio, solicitó al Jefe del Departamento de Proveeduría del H. Ayuntamiento de este Municipio, la contratación del CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA para LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa SUBSEMUN es financiado con recursos federales, recursos Estales y Municipales en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que textualmente establece en su **Artículo 1.**

I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

III. La Procuraduría General de la República;

IV. Los organismos descentralizados;

V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Y lo que dispone el ***ARTÍCULO 39.-*** *Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:* ***I.- Adjudicación Directa) Se trate de convenios con el Gobierno Federal y Estatal autorizados y asignados por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento. También serán considerados como proveedor único los servicios prestados por empresas públicas de cualquier nivel de gobierno.***

Así pues el presente Dictamen para la celebración del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las**

3

mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

De igual manera, en el Artículo 1 , De las Excepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

ECONOMIA

A partir de la propuesta presentada por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA con una inversión de $75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Por concepto de pago total de las acciones que ampara el convenio. Cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

DIPLOMADO	Cantidad de Elementos	Horas	Costo Unitario	Fuente de Financiamiento	Costo Total
Diplomado para Mandos Medios de Policía Preventivo Municipal	5	120	$15,000300	SUBDEMUN 2015	$75,000.00

De acuerdo con los costos presentados por EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA en la propuesta económica con un total de $ 75, 000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Se encuentra dentro de los precios para la ejecución de los proyectos del programa SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015.

EFICACIA.

EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA es serio, por lo que hace que su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y estar legalmente constituido cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requieren, además de que aseguramos que EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA seleccionado para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.

EFICIENCIA.
Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

IMPARCIALIDAD.
Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. Tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

HONRADEZ.
El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó con estricto apego a la ley, de igual manera EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el *Artículo 1 de las eexcepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA IMNPARTICIÓN DEL DIPLOMADO PARA MANDOS MEDIOS DE POLICIA

PREVENTIVA MUNICIPAL, CON EL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA se prevé una inversión de $ 75, 000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 14 DE MAYO DE 2015.

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Jefatura de Proveeduría. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 14 catorce días del mes de mayo del año 2015, el que suscribe Licenciado ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA, en mi carácter de Jefe de Proveeduría del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PARA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA **APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.** El que fundó y motivo bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Sesión Pública Extraordinaria número 70 de fecha 12 de Marzo del presente año, este H. Ayuntamiento autorizó la suscripción del convenio de Adhesión con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios para la Seguridad Pública SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015. El cual tiene por objeto fortalecer el desempeño de las funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del municipio y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

2. Que en este sentido la cláusula segunda del Convenio de mérito establece que para la realización del objeto del mismo, al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, le otorgan la cantidad de $10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Que en la cláusula cuarta del Convenio referido establece que los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, entre otros al de este Municipio, mejorar la infraestructura de la corporación, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas de Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de seguridad Pública.

4. En la misma fecha fue signado entre las autoridades federales de Seguridad Pública y las autoridades de este Municipio, el **Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN 2015**, el cual tiene por objeto establecer los objetivos, acciones, metas, montos y cronograma de trabajo a que se sujetarán el ejercicio de los recursos del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; el cual señala la distribución de los $10,000,000.00 (Diez millones d pesos 00/100 M.N.

5. Con base en lo dispuesto por la cláusula octava fracción I del multicitado **Convenio Específico de Adhesión,** para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición de equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana y la operación policial e interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública, este Municipio deberá sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicable.

6. Que bajo este contexto, a través de una solicitud el Director de Seguridad Publica de este Municipio, solicitó al Jefe del Departamento de Proveeduría del H. Ayuntamiento de este Municipio, la celebración de un CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA **APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE.**

FUNDAMENTACIÓN

Toda vez que el programa SUBSEMUN es financiado con recursos federales, recursos Estales y Municipales en términos de lo que dispone el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) que textualmente establece en su **Artículo 1.**

I. Las unidades administrativas de la Presidencia de la República;

II. Las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal;

III. La Procuraduría General de la República;

IV. Los organismos descentralizados;

V. Las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal, y

VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en esta Ley, sólo en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen y siempre que no se contrapongan con los mismos, sujetándose a sus propios órganos de control.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten las empresas productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias quedan excluidos de la aplicación de este ordenamiento.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen por los Centros Públicos de Investigación con los recursos autogenerados de sus Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología, se regirán conforme a las reglas de operación de dichos fondos, a los criterios y procedimientos que en estas materias expidan los órganos de gobierno de estos Centros, así como a las disposiciones administrativas que, en su caso estime necesario expedir la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar al centro las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización.

Los titulares de las dependencias y los órganos de gobierno de las entidades emitirán, bajo su responsabilidad y de conformidad con este mismo ordenamiento y los lineamientos generales que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, las políticas, bases y lineamientos para las materias a que se refiere este artículo.

Las dependencias y entidades se abstendrán de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, que evadan lo previsto en este ordenamiento.

Y lo que dispone el ***ARTÍCULO 39.-*** *Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:* ***I.- Adjudicación Directa) Se trate de convenios con el Gobierno Federal y Estatal autorizados y asignados por mayoría calificada del Pleno del Ayuntamiento. También serán considerados como proveedor único los servicios prestados por empresas públicas de cualquier nivel de gobierno.***

Así pues el presente Dictamen para la celebración del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015. Conforme al procedimiento de Adjudicación Directa se fundamenta de acuerdo a lo que dispone la citada Ley y su Reglamento con base en lo siguiente:

Según lo previsto en el artículo 26 de la, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) "Las dependencias y entidades

seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, **aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad** y demás circunstancias pertinentes:

I. Licitación pública;
II. Invitación a cuando menos tres personas, o
III. Adjudicación directa.

De igual manera, en el Artículo 1 , De las Excepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

A partir de lo anterior se procedió a adjudicar de manera directa, el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. DERIVADO DEL PROGRAMA SUBSEMUN 2015.

ECONOMIA

A partir de la propuesta presentada por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Con una inversión de $ 68,000.00 (Sesenta y Ocho mil pesos 00/100 M.N.) Por concepto de pago total de las acciones que ampara el convenio. Cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

CURSO	DURACIÓN	META	INVERSION	TOTAL DE INVERSIONES
Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos	N/A	68 Elementos	$1,000.00	$68,000.00
TOTAL DE INVERSION $68,000.00				

De acuerdo con los costos presentados por LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE en la propuesta económica con un total de $ 68,000.00 (Sesenta y Ocho mil pesos 00/100 M.N. Se encuentra dentro de los precios para la ejecución de los proyectos del programa SUBSEMUN ejercicio fiscal 2015.

EFICACIA.

LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE es seria, por lo que hace que su experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y estar legalmente constituida cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con relación a este tipo de servicios.

Al recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se atenderá con mayor rapidez la demanda de los servicios que requieren, además de que aseguramos que LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE

seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenta con la disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para la ejecución de los servicios solicitados.

EFICIENCIA.
Al concurrir a los criterios de economía y eficacia se pueden asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que se cumple el criterio de eficiencia.

IMPARCIALIDAD.
Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realizó con el objetivo único de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, por lo que se realizó con imparcialidad refiriéndose a términos de economía, eficacia y eficiencia. Tomando en cuenta la aplicación de los conocimientos, así como su capacidad para proveer los servicios requeridos, con base en elementos de juicio objetivos y conforme a la normatividad aplicable.

HONRADEZ.
El procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se realizó con estricto apego a la ley, de igual manera LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público (LAASSP) y del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el *Artículo 1 de las eexcepciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* (LAASSP) y del *ARTÍCULO 39.- Del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* así como habiendo valorado los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar de manera directa el CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCION POLICIAL Y DEL DESEMPEÑO, CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OCCIDENTE. Se prevé una inversión de $ 68,000.00 (Sesenta y Ocho mil pesos 00/100 M.N

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente dictamen, a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 14 DE MAYO DE 2015.

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Jefatura de Proveeduría. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CD GUZMAN JAL., 12 DE JULIO DEL 2016

Punto 3	SEGUROS DE VIDA COLECTIVO	No de hojas
1	Acta de Ayuntamiento del Presupuesto, Modificacion al presupuesto	25
2	Acta de fallo por el concurso POLIZAde SEGURO de VIDA	15
3	Contrato de prestacion de servicio	6
4	Relacion y numero de trabajadores	17
5	Copia de cheque cancelado y movimiento contable por la cantidad de $ 476,744.22	3
		66

RECIBO PARA TRAMITE DE CETIFICACION DEL **Punto 3**

EN TOTAL DE HOJAS **66**

_____

R E C I B E

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[illegible]	[illegible]

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numere anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

Acta No 4
11/feb/16

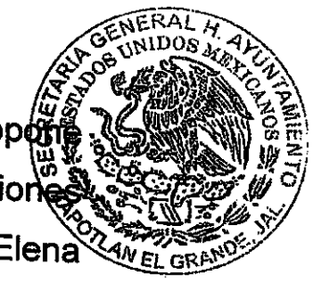

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACIÓN y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por

unanimidad. - - -

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:00 doce horas del día 19 (diez y nueve) de junio de 2014, dos mil catorce, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala José Clemente Orozco del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000 Previa convocatoria realizada por **la Lic. Claudia Guerrero Chávez,** en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria. ----------

PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DEL CONCURSO 004/2014

LUGAR, HORA Y FECHA
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 19 diez y nueve de junio del año 2014 dos mil catorce, en la sala "María Elena Larios González " ubicada en el interior de la planta baja del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro.----------

MOTIVO
Dar a conocer el **FALLO** de **CONCURSO POR INVITACION AL PADRON DE PROVEEDORES 004/2014** para la adquisición de pólizas de seguro de vida colectivo para los trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como jubilados y pensionados ----------

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

031223

26

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

INTERVIENEN

El responsable del procedimiento de Concurso Lic. Erwin José Peña Valencia, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la **Comisión de Adquisiciones:** ———————————

LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA En su representación Lic. Ricardo Milanez	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION
LIC.. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO En su representación Lic. Mariana Prado Reyes	REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ	REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA	ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA En su representación Lic. Juan José Medina Arroyo	CONTRALORA MUNICIPAL
C. RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE	PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

DESARROLLO.- De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de Concurso 004/2014, se procede a emitir el siguiente:

001224

21

ACTO DE FALLO
CONCURSO 005/2014

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, DERIVADO DEL PROGRAMA "MOCHILAS CON ÚTILES" EJERCICIO FISCAL 2014. CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO.

acuerdo a los artículos 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos de las bases de Concurso 004/2014, se procede a emitir el siguiente:

----------ANALISIS ----------

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y del punto 8.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases del concurso, se enviaron a 5 cinco de nuestros proveedores el día 06 de junio de 2013; como sigue:

METLIFE MEXICO, SA.DE C.V.
MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.
INSIGNIA LIFE, SA.DE C.V.
SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.
SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A DE C.V.

Enviando los concursantes cuestionario de aclaraciones el día 02 dos de junio de 2014 dos mil catorce a las 14:00 catorce horas, enviando respuestas la convocante el día 04 de Junio antes de las 14:00 catorce horas de acuerdo con los establecido en las bases que norman este proceso, recibiéndose las propuestas formuladas e n sobre cerrado por las empresas interesadas el día 11 once de Junio de 2014 dos mil catorce a las 14:00 catorce horas, efectuando la apertura de sobres en acto privado el 12 doce de junio de 2014 dos mil catorce a las 12:00 doce horas, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco ; Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como

SOLICITADO

28

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

El comité de adquisiciones se reunió el 19 diez y nueve de junio de 2014 a las 12:00 doce horas para realizar el acto de fallo del concurso 004/2014, analizando detalladamente las PROPUESTAS TECNICAS observándose que las compañías participantes cumplen con lo solicitado en bases, ya que las tres presentaron la documentación requerida y los anexos siguientes:

- **ANEXO 1** Propuesta Técnica
  ANEXO 2 Documentos de acreditación
- **ANEXO 3** Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4** Manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
  ANEXO 5 Declaración de Integridad

Acto seguido se procedió a la revisión detallada de las PROPUESTAS ECONOMICAS, contenidas en los siguientes anexos:

- **ANEXO 7** Formato de Catalogo de Conceptos y Propuesta Económica (anexo 6)
- **FORMATO LIBRE** Proyecto Póliza

Especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 3.2 de las bases que normaron el concurso.

COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)

- 36 VECES EL SALARIO NOMINAL O SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO
- 36 VECES LA PENSIÓN MENSUAL EN EL CASO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS.
- **COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD**

I) **MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD.-** APLICA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, ASI COMO A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA.

001226

CANCELADO

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

29

- 72 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO.

II) **ACCIDENTE** (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)

- 36 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO

III) **GASTOS FUNERARIOS** (APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO)

- $20,000.00
- **SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANTE.** SI EL ASEGURADO SUFRE UNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA ASEGURADORA CONVIENE EN OTORGARLE UNA POLIZA INDIVIDUAL DE SEGURO DE VIDA, SIN COBERTURAS ADICIONALES, CON LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA.
- **LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE**
- **VIGENCIA:** DEL 27 DE JUNIO DE 2014 AL 27 DE JUNIO DE 2015
- **CONDICIONES DE PAGO:** FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO
- **PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS:** PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS
- **LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.**
- **LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS.ASI MISMO COMO EL FORMATO OFICIAL DEL H. AYUTAMIENTO.**
- **PROYECTO POLIZA** 001227

El análisis detallado de las propuestas arrojo las siguientes observaciones:

La empresa **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases, Manifiesta bajo protesta de decir verdad de resultar beneficiados en el concurso de

30

referencia, aceptaran el formato oficial de designación del H. Ayuntamiento, en el caso de que no existiera, acepta la ultima designación de beneficiarios que se encuentren en el expediente del trabajador independientemente de la compañía de que se trate, la cual será indispensable que sea certificada por el contratante indicando que es la ultima elaborada por el asegurado. En el Seguro Saldado por Invalidez Manifiesta el ANEXO 1 Si el asegurado sufre una invalidez Total o Permanente, la aseguradora conviene en otorgarle una póliza individual de seguro de Vida, sin coberturas adicionales, con la suma asegurada contratada para esta cobertura. Referente a esta cobertura en su PROYECTO PÓLIZA manifiesta para efectos del beneficio adicional de Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente LA ASEGURADORA" eximirá al asegurado del pago de la prima si estando al corriente en el pago de las primas e invalidez de manera total y permanente a causa de un accidente o enfermedad. El asegurado comenzara a gozar de este beneficio, a partir de la fecha en que se le dictamine el mencionado estado de Invalidez y continuara protegido por la suma asegurada contratada para el riesgo de fallecimiento en forma vitalicia.

La empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. Se procedió al análisis de las coberturas arrojando la siguiente información. Se reconocerá los certificados que hayan sido emitidos en vigencias anteriores por otras compañías de seguros, y se aceptara el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento: en caso de que no existiera se aceptara la última designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del trabajador, independientemente de la compañía que se trate. Seguro Saldado por Invalidez total y permanente, eximiendo al asegurado que se le haya dictaminado un estado de invalidez total o permanente a causa de un accidente o enfermedad durante la vigencia de la póliza del pago de las primas que le correspondan y que venzan después de que se le presento a partir de la fecha en que el IMSS dictamine dicho estado de invalides quedando amparados los padecimientos preexistentes que pudiera ocasionar dicho estado y que hayan dado inicio previo a la vigencia de la póliza . El asegurado con invalidez Total o Permanente continuara asegurado de por vida por la suma asegurada contratada vigente al momento de ser reconocido su estado de invalidez Total o Permanente, quedando sin efecto el resto de las coberturas adicionales que tenía contratadas antes de sufrir la invalidez. Manifiesta del personal de pensionados y jubilados 36 veces su pensión mensual más 36 veces su pensión mensual de suma asegurada de la cobertura de muerte

00122

COTEJADO

accidental. De esto hace referencia en su Propuesta Técnica así como en su Proyecto Póliza.

La empresa **INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V NO CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. No presenta el Proyecto Póliza, No manifiesta aceptar los formatos de beneficiarios emitidos por el H. Ayuntamiento, Manifiesta La suma asegurada máxima sin examen médico por 1,815610.00. **POR LO QUE SE RECHAZA SU PROPUESTA**

La empresa **SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V. CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases. Seguros Atlas, S.A. Manifiesta en su Proyecto Póliza. El concursante que resulte con el fallo a favor del presente concurso, aceptara el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento; en el caso de que no existiera, se aceptara la última designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del trabajador independientemente de la compañía que se trate.
Par la aplicación de consentimientos de diferentes aseguradoras será indispensable que la misma la certifique el contratante indicando que es la ultima elaborada por el asegurado. Los formatos de designación de beneficiarios serán proporcionados por la convocante, serán certificados por la misma, con el fin de tener certeza de que es la última designación de beneficiario realizada por el asegurado. EN EL SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE EN SU PROYECTO POLIZA MANIFIESTA: Si el asegurado sufre una invalidez total y permanente , la aseguradora conviene en otorgarle una póliza individual de seguro de vida sin coberturas adicionales con la suma asegurada contratada para esta cobertura, eta cobertura es obligatoria únicamente para el personal en activo. El dictamen será expedido únicamente por el Instituto del Seguro Social (IMSS).

Las propuestas económicas fueron las siguientes:

METLIFE MEXICO,S.A DE C.V.	$ 2,110,897.72
MAPFRE TEPEYAC,S.A DE C.V.	$ 1,907,527.12
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.	$ 1,845,300.00
SEGUROS ATLAS, SA.DE C.V.	$ 2,038,106.58

Con siete votos a favor de los miembros del comité presentes como a continuación se detalla Lic. Ricardo Milanés Ortega, Lic. Claudia Guerrero Chávez, Lic. Mariana Prado Reyes, L.A.E Daniel Francisco Rodríguez Lira, Lic. Econ. Silvano Hernández

32

López, Lic. Juan José Medina Arroyo y Lic. Rafael Ulises Velázquez de la Torre, a favor **MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.** y uno a favor **METLIFE MEXICO, S.A DE C.V.** correspondiente a la Lic. Berta Flores Olivera, se determina que la empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A de C.V.** es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la adquisición de las pólizas de seguros de vida de los trabajadores de H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, así como jubilados y pensionados. En este orden de ideas la propuesta Técnica del concurso resulta solvente, toda vez que cumple con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.

Igualmente se analizaron las propuestas económicas por las otras empresas participantes y se determino que **MAPFRE TEPEYAC, S.A de C.V.** Es la que oferta el mejor precio para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta económica solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.----------

----------FALLO----------

Se adjudica a la empresa **MAPFRE TEPEYAC, S.A de C.V.** En cumplimiento a lo previsto en el punto 19.7 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
1404	$ 1,907,527.12

Siendo el importe total adjudicado para la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS correspondiente a la partida 1404 de---------- **$ 1, 907,527.12** (Un millón novecientos siete mil quinientos veintisiete pesos 12/100 M.N.). El monto es neto, ya que las pólizas de seguros de vida, no causan IVA

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los CINCO días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de entrega de Carta cobertura y Póliza definitiva de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 de las bases de la presente concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2014.----------

----------CIERRE DE ACTA----------

Son otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos en el lugar y fecha de su inicio.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCION DE APATZINGAN"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 19 DE JUNIO DE 2014

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA PRESIDENTE MUNICIPAL	

34

ACTO DE FALLO
CONCURSO 004/2014
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS

En su representación Lic. Ricardo Milanez	
LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ PRESIDENTE DE LA COMISION	
LIC.. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO REGIDORA DE LA HACIENDA MUNICIPAL En su representación Lic. Mariana Prado Reyes	
L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)	
LIC. ECON. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)	
LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	
LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA CONTRALORA MUNICIPAL En su representación Lic. Juan José Medina Arroyo	
C. RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO	

COTEJADO

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

Se presenta el dictamen de las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con el punto 21.1 de las bases del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número 002/2015, se evaluaron las propuestas presentadas y aceptadas en el acto de apertura de proposiciones llevada a cabo el día 03 de junio de 2015 arrojando el siguiente

RESULTADO

PRIMERO. Se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en donde comparecieron las empresas:

1. MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.
2. METLIFE MEXICO, SA.D E C.V.
3. SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.
4. INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.

Procediéndose a recibir y a abrir los sobres cerrados que contenían la proposición técnica y económica.
SEGUNDO. Que con objeto de verificar que la adquisición de la póliza de seguros en concurso se contrate en sujeción a los requerimientos exigidos por "la convocante", se procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, con el análisis que se presenta en el cuadro siguiente:

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA LO SOLICITADO	EMPRESAS			
	MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V.	METLIFE MEXICO, SA.D E C.V.	SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.	INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.
COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD) • *36 VECES EL SALARIO NOMINAL O SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• *36 VECES LA PENSIÓN MENSUAL EN EL CASO DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD)				
I) ***MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LÍMITE DE EDAD.-*** *APLICA PARA TODO EL PERSONAL OPERATIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO* • *72 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

LOS EMPLEADOS EN ACTIVO				
II) ***ACCIDENTE*** *(PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)* • *36 VECES EL SALARIO NOMINAL SI SE TRATA DE LOS EMPLEADOS EN ACTIVO* •	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
III) ***GASTOS FUNERARIOS*** *(APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO)* • *$20,000.00*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
IV) ***SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANTE.*** *SI EL ASEGURADO SUFRE UNA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, LA ASEGURADORA CONVIENE EN OTORGAR UNA POLIZA INDIVIDUAL DE SEGURO DE VIDA, SIN COBERTURAS ADICIONALES, CON LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA COBERTURA.*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	**NO LOESPECIFICA CON CLARIDAD**
• **LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• **VIGENCIA**: *DEL 27 DE JUNIO DE 2015 AL 27 DE JUNIO*	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

DE 2016				
• **CONDICIONES DE PAGO**: FORMA DE PAGO TRIMESTRAL ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• **PAGO DE POLIZA AL O LOS BENEFICIARIOS:** PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS • **LA ASEGURADORA DEBERÁ ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA CON SU RESPECTIVA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS.**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUM PLE	SI CUMPLE
• **LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
• **PROYECTO POLIZA**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ANEXA PROYECTO POLIZA

TERCERO. A partir de lo anterior se deriva que:
La empresa MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V. **CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases

La empresa METLIFE MEXICO, SA.D E C.V. **CUMPLE** técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CUADRO COMPARATIVO CONCURSO 002/2015

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" EJERCICIO FISCAL 2015, CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO

La empresa SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V. **CUMPLE** Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.
La empresa

La empresa INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V. NO CUMPLE Técnicamente con todas las especificaciones y condiciones requeridas por "la convocante" en las bases.
Ya que no presenta el proyecto póliza

CUARTO. Así pues de conformidad con los puntos 3.4 y 21.1 de las bases de invitación así como con base., la Comisión de Adquisiciones determinara si se desecha la proposición de empresa INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V. dado que no presenta el proyecto póliza.

QUINTO. De acuerdo a lo establecido en la página diez y seis numeral 23 punto 23.1 se arroja que las siguientes proposiciones se declaran solventes cumpliendo técnicamente con lo establecido en las bases: MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V, METLIFE MEXICO, SA.D E C.V. , SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.

ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA			
MAPFRE TEPEYAC, S.A DE C.V,	METLIFE MEXICO, SA.D E C.V	SEGUROS ATLAS, S.A DE C.V.	INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.
$ 1,850,398.83	**$ 2,119,177.31**	**$ 1,944,114.85**	**$ 2,456,000.00**

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO, **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA, **MAPFRE TEPEYAC S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, FEDERICO MÉNDEZ CARRILLO,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES" CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

COTEJADO

A N T E C E D E N T E S:

1.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

2.- Con fecha 9 nueve de Junio del año 2015 dos mil quince en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, se emitió el fallo del concurso 002/2015, para la contratación de las pólizas de seguros de vida para el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco mediante el cual los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, determinaron que "EL PRESTADOR", cumple satisfactoriamente los requisitos para la adjudicación.

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.1.- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

I.2.- Cuenta con la autorización para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con en la autorización otorgada el día 9 nueve de junio del año 2015, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en la cual se emitió el fallo del concurso 002/2015, acordándose la contratación de los servicios profesionales de con "EL PRESTADOR".

41

I.3.- Para los efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000

I.4.- Las facturas o recibos oficiales que se generen y cumplan con los requisitos fiscales para trámite de pago derivado del cumplimiento del presente instrumento deberán expedirse a nombre del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio fiscal señalado en el punto que antecede en la clave de Registro Federal de Contribuyentes MZG-850101-2NA.

II. DECLARA "EL PRESTADOR" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, FEDERICO MÉNDEZ CARRILLO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

II.1.- Su representada es una sociedad legalmente constituida mediante el testimonio de la escritura pública número 22,104, veintidós mil ciento cuatro de fecha 16 dieciséis de marzo del año 1944 mil novecientos cuarenta y cuatro, pasada ante la fe del notario público 17 diecisiete del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 125 ciento veinticinco; cuyo objeto social comprende, entre otros: actuar como institución de seguros y se encuentra facultada por autorización del Gobierno Federal otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito público para realizar operaciones de Seguro de Vida, accidentes y enfermedades, daños por responsabilidad civil y riesgos profesionales etc, así como actividades que en el carácter de institución aseguradora prevean las leyes.

II.2.- Con fecha 20 veinte de septiembre del año 2002 dos mil dos, se realizó el cambio de denominación de "SEGUROS TEPEYAC" SOCIEDAD ANONIMA por la de "MAPFRE TEPEYAC" SOCIEDAD ANONIMA, debidamente protocolizado mediante escritura pública número 43,759 cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 132 ciento treinta y dos del Distrito Federal, Roberto Courtade Bevilacqua.

II.3.- Es mexicano, mayor de edad y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 26,270 veintiséis mil doscientos setenta, pasado ante la fe del Notario Público 215 doscientos quince del Distrito Federal, Uriel Oliva Sánchez, de fecha 8 ocho de mayo del año 2007 dos mil siete, mediante la cual se le otorgo poder para la representación, mismo que, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna; y se identifica con credencial para votar número IDMEX1135269427, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.4.- Cuenta con todos los permisos, autorizaciones, concesiones, licencias, seguros, registros y cualesquiera otros necesarios para la debida suscripción del presente instrumento, y ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias para el cumplimiento del presente contrato y se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número MTE440316E54.

II.5.- Señala como su domicilio, para todos los efectos legales, el ubicado en el número 243, de la Avenida Paseo de la Reforma, Colonia Cuauhtemoc, Código Postal 06500, en el Distrito Federal.

II.6.- Los datos consignados en el presente contrato, coinciden fielmente con los asentados en la documentación proporcionada a **"EL AYUNTAMIENTO"**; si llegaran a modificarse lo comunicará por escrito, adjuntando la documentación expedida por autoridad competente que acredite la modificación a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba dicha documentación.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

III.- DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

UNICO.- Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente instrumento es la prestación de servicios correspondiente a **la contratación de la adquisición de seguros de vida colectivo para el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como pensionados y Jubilados derivado del concurso 002/2015, celebrado en la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones**. Para tal efecto, **"EL PRESTADOR"** se obliga a proporcionar a **"EL AYUNTAMIENTO"** sus servicios profesionales de conformidad con las siguientes especificaciones:

Las coberturas y regla de suma asegurada del personal en general y de Seguridad Pública correspondiente al subgrupo 1 (serán sin límite de edad de aceptación en las coberturas amparadas):

- Básica por fallecimiento 36 veces el salario mensual nominal
- Muerte accidental o Muerte en cumplimiento del deber (considerándose también como muerte accidental cuando ésta ocurra en cumplimiento de su deber durante los 365 días de vigencia de la póliza) 36 veces el salario mensual nominal, esta cobertura es adicional a la cobertura básica por fallecimiento, por lo antes mencionado en caso de que algún participante llegara a presentar alguna reclamación que afectara ambas coberturas se considerarían 36 veces del salario mensual nominal de la cobertura básica por fallecimiento más 36 veces del salario mensual nominal de suma asegurada de la cobertura adicional de muerte accidental o muerte en cumplimiento del deber
- Pérdidas Orgánicas en Escala "A" a causa de un accidente o accidente en cumplimiento del deber (considerándose como accidente cuando éste ocurra en cumplimiento de su deber durante los 365 días de la vigencia de la póliza) 36 veces el salario mensual nominal
- Suma Asegurada Indemnizatoria de $20,000.00 por concepto de Gastos Funerarios en caso de fallecimiento del titular, de su cónyuge o concubino (los cónyuges o concubinos se encuentran incluidos en el Subgrupo 3 y los titulares en el Subgrupo 1)
- Seguro Saldado por Invalidez Total y Permanente (Exención Vitalicia de Pago de Primas por Invalidez Total y Permanente), eximiendo al Asegurado al que se le haya dictaminado un estado de Invalidez Total y Permanente a causa de un accidente o enfermedad durante la vigencia de la póliza, del pago de las primas que le correspondan y que venzan después de que se presentó a partir de la fecha en que el IMSS dictamine dicho estado de invalidez, quedando amparados los padecimientos preexistentes que pudieran ocasionar dicho estado y que hayan dado inicio previo al inicio de vigencia de la póliza. El Asegurado con Invalidez Total y Permanente continuará asegurado de por vida por la Suma Asegurada contratada vigente al momento de ser reconocido su estado de Invalidez Total y Permanente, quedando sin efecto el resto de las coberturas adicionales que tenía contratadas antes de sufrir la invalidez.

Las coberturas y regla de suma asegurada que corresponden al personal pensionado y jubilado correspondientes al subgrupo 2 (serán sin límite de edad de aceptación en las coberturas amparadas):

- Básica por fallecimiento 36 veces su pensión mensual
- Muerte accidental 36 veces su pensión mensual, esta cobertura es adicional a la cobertura básica por fallecimiento, por lo antes mencionado en caso de que algún participante llegará a presentar alguna reclamación que afectara ambas coberturas se considerarían 36 veces de la pensión mensual de la cobertura básica por fallecimiento más 36 veces la pensión mensual de suma asegurada de la cobertura adicional de muerte accidental
- Pérdidas Orgánicas en Escala "A" a causa de un accidente 36 veces su pensión mensual
- Suma Asegurada Indemnizatoria de $20,000.00 por concepto de Gastos Funerarios en caso de fallecimiento del titular, de su cónyuge o concubino

Se reconocerá los certificados que hayan sido emitidos en vigencias anteriores por otras compañías de seguros

Se aceptará el formato oficial de designación de beneficiarios del H. Ayuntamiento; en caso de que no existiera se aceptará la última designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del trabajador, independientemente de la compañía que se trate

Se pagará la suma asegurada a los beneficiarios cuando ocurra el fallecimiento del asegurado, dentro de los 30 días naturales siguientes a que se acredite la ocurrencia del siniestro presentando la documentación solicitada por MAPFRE para la reclamación del siniestro

Las coberturas serán regidas por las condiciones Generales de las Pólizas de seguro de Vida Grupo Empresarial registradas por EL PRESTADOR, ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" otorgará como contraprestación a **"EL PRESTADOR"**, a precio fijo y en pesos mexicanos para el cumplimiento de **"EL PROYECTO"**, la cantidad de: **$ 1´850,398.83 (Un millón ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos 83/100 M.N.)**. El monto es neto, ya que las pólizas de seguros de vida, no causan IVA.

TERCERA.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO: **El pago se realizará en forma trimestral** eliminando recargos por pago fraccionado de conformidad con la cantidad establecida en la cláusula que antecede, contra entrega del pago **"EL PRESTADOR"** entregará a **"EL AYUNTAMIENTO"** la factura correspondiente por la prestación del servicio. Dichas facturas deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente de la materia.

Para efectos de trámites administrativos en que lo que ve a la gestión del pago correspondiente, "EL PRESTADOR" se obliga a expedir copia simple de la factura a pagar con 10 diez días de anticipación a la fecha en que deba realizarse dicho pago, para estar en aptitud de dar cabal cumplimiento con el mismo.

CUARTA.- VIGENCIA: El presente contrato tendrá una **vigencia de 1 un año** a partir del día 27 DE JUNIO DE 2015 AL 27 DE JUNIO DE 2016.

44

COTEJADO

QUINTA.- ESPECIFICACIONES: Cuando los servicios contratados, no se hayan realizado conforme a lo pactado, "EL AYUNTAMIENTO", podrá requerirle por escrito a "EL PRESTADOR", que subsane las deficiencias en un plazo no mayor de 15 quince días a partir de la recepción de la notificación, para su cumplimiento. De no hacerlo "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindido el presente contrato y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento.

SEXTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando **"EL PRESTADOR"** incurra en incumplimiento de obligaciones, para lo cual llevará a cabo el procedimiento correspondiente, motivando la resolución en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si previamente a la determinación de dar por terminado el contrato, **"EL PRESTADOR"** cumpliere con las obligaciones, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL AYUNTAMIENTO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo.

La suspensión del procedimiento de rescisión o de la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refiere la presente cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento de **"EL PRESTADOR",** será responsabilidad de **"EL AYUNTAMIENTO"** quedando dicho plazo en el contenido resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, según corresponda.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: El personal que **"EL PRESTADOR"** utilice para la realización de **"EL PROYECTO"**, estarán bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL AYUNTAMIENTO"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PRESTADOR"** como intermediario.

Por lo que, **"EL AYUNTAMIENTO"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose a **"EL PRESTADOR"** a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD: En caso que con motivo de la prestación de los servicios se llegaren a causar daños o perjuicios, **"EL PRESTADOR"** será responsable de los mismos. En caso, que resultaren daños y perjuicios **"EL PRESTADOR"** los subsanará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación que se le haga.

NOVENA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las controversias que en su caso deriven del presente instrumento con motivo de su interpretación y aplicación, serán resueltas de común acuerdo, y en caso contrario, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en cuatro tantos al calce de cada una de las fojas útiles, Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 27 de junio del año 2015.

COTEJADO

45

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidenta Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL PRESTADOR"
MAPFRE TEPEYAC S.A.

COTEJADO

FEDERICO MÉNDEZ CARRILLO
Apoderado Legal

"TESTIGOS"

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe de Proveeduría

LIC. MARÍA ISABEL MADRIGAL LÓPEZ
Auxiliar Administrativo

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 27 de junio del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, y MAPFRE TEPEYAC S.A. el cual consta de 06 seis hojas útiles por una sola de sus caras

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

PADRON 002/2015" ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN
Catálogo de Conceptos
Anexo 6

Licitante: MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma #243, Colonia: Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc CP 06500 Distrito Federal

Representante: FEDERICO MENDEZ CARRILLO

Fecha: 02 DE junio de 2015

Firma

No. Empleado	Nombre Completo	Puesto	Adscripción	Sueldo Mensual Puesto	Fecha de Nacimiento	Sexo	Prima Neta anual por Participante
420	MARTINEZ CUEVAS RAUL	COORDINADOR OPERATIVO DE ALUMBRADO	ALUMBRADO PUBLICO	$9,368.10	20/11/1963	M	$2,237.18
290	HERNANDEZ LUIS JUAN ROGELIO	ELECTRICISTA	ALUMBRADO PUBLICO	$8,549.10	09/02/1977	M	$2,062.34
1,638	ESTRADA GARCIA VICTOR HUGO	ELECTRICISTA	ALUMBRADO PUBLICO	$6,847.20	11/02/1981	M	$1,698.99
1,316	MEDINA REYES DANIEL	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	18/07/1962	M	$2,013.45
1,326	CARDENAS CAMBEROS AGUSTIN	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	19/02/1959	M	$2,013.45
171	GUTIERREZ DIEGO JOSE	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	19/04/1968	M	$2,013.45
245	CIBRIAN FERMIN HECTOR BERNARDO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	20/08/1970	M	$2,013.45
312	GUZMAN SOLANO FRANCISCO	ELECTRICISTA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	03/12/1955	M	$2,013.45
1,390	REYES SOSA CARLOS	JEFE C	ALUMBRADO PUBLICO	$10,000.20	20/01/1957	M	$2,372.09
490	JUAREZ GUZMAN SANDRA LILIANA	SECRETARIA B	ALUMBRADO PUBLICO	$8,320.20	01/06/1970	F	$2,013.45
3,031	GUZMAN REYES JUAN CARLOS	AUX ADMINISTRATIVO	APREMIOS	$7,354.20	02/05/1979	M	$1,807.23
2,527	OCHOA CASTREJON FEDERICO	JEFE B	APREMIOS	$12,500.10	11/06/1966	M	$2,905.79
322	BAUTISTA MENDOZA JOSE LUIS	AUX ADMINISTRATIVO C	ARCHIVO MUNICIPAL	$8,446.20	18/03/1955	M	$2,040.35
1,544	GONZALEZ CASTOLO JOSE FERNANDO	JEFE DE ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVO MUNICIPAL	$16,000.20	05/03/1973	M	$3,652.97
450	CAMPOS LOPEZ MARTHA	SECRETARIA	ARCHIVO MUNICIPAL	$7,804.20	01/01/1952	F	$1,903.29
932	ARAIZA BERNABE ESTHELA	AUXILIAR	ASEO PUBLICO	$6,060.30	07/02/1955	F	$1,530.98
718	AMEZCUA ROBLES ENRIQUE	AYUDANTE DE OPERADOR	ASEO PUBLICO	$7,135.80	16/07/1966	M	$1,760.69
627	OCHOA GARZA DANIEL	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	03/03/1965	M	$1,495.12
483	CAMPOS CAMPOS JAIME	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	16/08/1964	M	$1,495.12
486	MAGAÑA ZAMBRANO DANIEL	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	18/06/1944	M	$1,495.12
164	GUZMAN HERNANDEZ JOSE MERCEDES	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	24/09/1971	F	$1,495.12
1,413	SANCHEZ GONZALEZ ALVARO	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	19/04/1948	M	$1,495.12
1,485	MORAN HERNANDEZ ALVARO	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	06/04/1984	M	$1,495.12
1,725	ROSALES SILVA ROBERTO	BARRENDERO	ASEO PUBLICO	$5,891.70	13/05/1958	M	$1,495.12
34	DE LOS SANTOS GARCIA JOSE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	07/12/1971	M	$1,806.37
1,383	GARCIA NEGRETE JOSE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	10/04/1985	M	$1,806.37
1,285	JIMENEZ GOMEZ JOSE DE JESUS	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	07/07/1982	M	$1,806.37
1,299	GOMEZ AGUAYO AGUSTIN	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	26/01/1979	M	$1,806.37
1,287	JIMENEZ VILLALVAZO JAVIER	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	09/03/1974	M	$1,806.37
1,289	JIMENEZ GOMEZ SERGIO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	26/01/1974	M	$1,806.37
1,292	JIMENEZ GOMEZ GUILLERMO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	11/06/1979	M	$1,806.37
270	DE LA CRUZ GARCIA MIGUEL ANGEL	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	28/08/1978	M	$1,806.37
281	LOPEZ GOMEZ ALEJANDRO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	26/10/1970	M	$1,806.37
366	FLORES RUIZ DANIEL	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	02/01/1972	M	$1,806.37
404	GOMEZ AGUAYO FRANCISCO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	27/08/1972	M	$1,806.37
225	LUCAS TORRES RAMON	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	05/03/1972	M	$1,806.37

COTEJADO

14 ® MAPFRE

140	DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE CARLOS	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	08/01/1969	M	$1,806.37
1,304	FELICIANO PALOMAR JOAQUIN	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	15/03/1976	M	$1,806.37
1,307	JIMENEZ FELICIANO OMAR	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	03/01/1981	M	$1,806.37
488	SANTOS JUAREZ FERNANDO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	30/08/1974	M	$1,806.37
147	GUZMAN HERNANDEZ JOSE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	19/05/1961	M	$1,806.37
418	HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	20/04/1977	M	$1,806.37
158	DE LOS SANTOS GARCIA SANTIAGO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	29/07/1967	M	$1,806.37
311	GOMEZ AGUAYO FELIPE	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	12/06/1970	M	$1,806.37
328	DE LA CRUZ AQUINO J PATRICIO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	17/03/1964	M	$1,806.37
524	TORRES GARCIA JUAN CARLOS	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	15/08/1963	M	$1,806.37
156	GOMEZ AGUAYO ANTONIO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	28/11/1966	M	$1,806.37
773	BERNARDINO ALCANTAR JOSE GUADALUP	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$7,350.00	11/01/1978	F	$1,806.37
468	PEREZ AVALOS ALVARO	CHOFER B	ASEO PUBLICO	$8,279.10	29/05/1976	M	$2,004.70
484	CARDENAS DIAZ ROGELIO	CHOFER C	ASEO PUBLICO	$6,795.60	05/11/1978	M	$1,688.10
500	LARIOS DE LA CRUZ ALBERTO	CHOFER C	ASEO PUBLICO	$6,795.60	28/03/1976	M	$1,688.10
1,293	CAMPOS DE LA CRUZ JUAN MANUEL	CHOFER C	ASEO PUBLICO	$6,795.60	30/01/1976	M	$1,688.10
1,344	BERNARDINO ALCANTAR MARIO	COORDINADOR	ASEO PUBLICO	$10,085.70	16/08/1980	M	$2,390.45
2,768	SOLORZANO QUINTERO RUBEN	COORDINADOR	ASEO PUBLICO	$10,085.70	09/02/1962	M	$2,390.45
346	ROMERO GASPAR JOSE DE JESUS	COORDINADOR	ASEO PUBLICO	$7,354.50	24/03/1973	M	$1,807.44
137	ZEPEDA REYES JOSE DE JESUS	ENCARGADO DE BARREDEROS	ASEO PUBLICO	$7,956.60	15/09/1972	M	$1,935.96
2,691	PEÑA VARO IGNACIO GUMERSINDO	JEFE B	ASEO PUBLICO	$12,500.10	05/02/1970	M	$2,905.79
514	FELICIANO PALOMAR JAVIER	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ASEO PUBLICO	$8,796.00	21/04/1973	M	$2,115.06
1,726	GOMEZ AGUAYO ISRAEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	20/10/1981	M	$1,514.97
1,727	BELTRAN GUZMAN IVAN ALEJANDRO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	24/09/1981	M	$1,514.97
1,478	ESPIRITU HERNANDEZ JOSE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	03/09/1979	M	$1,514.97
1,481	SOLANO GARCIA JOSE GUADALUPE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	30/09/1980	F	$1,514.97
1,394	GARCIA SOLANO FEDERICO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	04/09/1983	M	$1,514.97
1,396	SOLANO SOLANO JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	09/05/1985	M	$1,514.97
1,397	SOLANO SOLANO JAIME	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	29/07/1983	M	$1,514.97
1,398	JIMENEZ FELICIANO JOSE LUIS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	05/06/1983	M	$1,514.97
1,472	CASTILLO GUZMAN JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	17/06/1977	M	$1,514.97
1,283	GARCIA MENDIOLA CARLOS ERNESTO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	01/07/1977	M	$1,514.97
1,284	HERNANDEZ BALTAZAR JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	27/12/1977	M	$1,514.97
1,286	GARCIA CHAVEZ JOSE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	22/10/1974	M	$1,514.97
1,400	GARCIA MADRIGAL JOSE LUIS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	25/05/1978	M	$1,514.97
1,404	CHAVEZ DE LA TORRE JUAN GABRIEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	13/09/1975	M	$1,514.97
1,296	HERNANDEZ MUÑOZ JOSE GUADALUPE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	16/11/1976	F	$1,514.97
1,297	REYES RODRIGUEZ MANUEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	06/05/1954	M	$1,514.97
1,301	YAÑEZ JUAREZ PEDRO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	17/07/1977	M	$1,514.97
1,449	FELICIANO BAUTISTA JOSE FRANCISCO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	26/07/1983	M	$1,514.97
1,343	ALVARADO DOMINGUEZ JUAN JOSE	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	20/12/1967	M	$1,514.97
142	JIMENEZ GARCIA DANIEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	27/04/1960	M	$1,514.97
441	REYES RODRIGUEZ ADAN	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	23/01/1974	M	$1,514.97
520	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	14/06/1978	M	$1,514.97
516	GARCIA NEGRETE MIGUEL ANGEL	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	29/09/1976	M	$1,514.97
148	GUZMAN HERNANDEZ PEDRO	RECOLECTORES	ASEO PUBLICO	$5,985.00	27/01/1964	M	$1,514.97
1,399	TORRES MEJIA MODESTO	VELADOR	ASEO PUBLICO	$5,985.00	13/04/1948	M	$1,514.97
1,381	ESPIRITU SOLANO ISIDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,649.00	15/05/1975	M	$1,443.24
1,339	RODRIGUEZ PADRON ESPERANZA	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	06/11/1970	F	$1,402.90
151	CONTRERAS HERNANDEZ HECTOR	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	07/01/1975	M	$1,402.90
263	ALCARAZ LOPEZ CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	04/11/1963	M	$1,402.90
334	OCHOA NUÑEZ JORGE SALVADOR	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	18/02/1961	M	$1,402.90
1,479	MONDRAGON DIAZ JORGE	AUXILIAR DE SERVICIOS	CEMENTERIO	$5,460.00	18/07/1983	M	$1,402.90
2,530	VILLA ELIZONDO HERMINIO	COORDINADOR	CEMENTERIO	$6,828.60	06/12/1963	M	$1,695.15
63	VELASCO CUEVAS MARIA GUADALUPE	JEFE	CEMENTERIO	$11,795.70	23/05/1952	F	$2,755.50
523	RODRIGUEZ ACOSTA MARIA GABRIELA	SECRETARIA C	DESARROLLO CULTURAL	$7,696.20	17/09/1969	F	$1,880.24

COTEJADO

P

94 ® MAPFRE

206	VELASCO VARGAS ANA [illegible]	AUX ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$8,112.00	29/04/1968	F	$1,969.04
2,180	IBARRA CASTILLO [illegible]	AUX ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$7,326.60	18/12/1955	M	$1,801.46
1,441	RODRIGUEZ OROZCO [illegible]	AUX ADMINISTRATIVO B	DESARROLLO CULTURAL	$8,961.00	07/06/1964	F	$2,150.29
3,123	SANCHEZ ZAVALA JUAN PABLO	AUXILIAR	DESARROLLO CULTURAL	$6,492.60	26/03/1990	M	$1,623.42
268	CIBRIAN GARCIA JOSE [illegible]	AUXILIAR	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	17/05/1962	M	$1,465.66
389	ROMERO LUISJUAN JOSE LUIS	AUXILIAR	DESARROLLO CULTURAL	$5,460.00	28/08/1960	M	$1,402.90
3,040	SERNA DE LA CRUZ JOSE RAMON	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$6,492.60	18/10/1982	M	$1,623.42
2,836	LOPEZ BARAJAS MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$6,492.60	12/12/1980	M	$1,623.42
2,634	CONTRERAS RODRIGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO CULTURAL	$8,042.40	10/04/1959	M	$1,954.10
24	LAURIANO VILLALVAZO TEODORA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	DESARROLLO CULTURAL	$5,460.00	01/04/1957	F	$1,402.90
28	NAVARRO RAMIREZ MARIA GUADALUPE	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	17/06/1956	F	$1,465.66
387	VARGAS MEJIA MA YOLANDA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	07/07/1965	F	$1,465.66
161	SUAREZ GUIDO MARIA DEL SOCORRO	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	DESARROLLO CULTURAL	$5,754.00	17/07/1945	F	$1,465.66
2,528	CHAVEZ VILLALVAZO CAYETANO	JEFE	DESARROLLO CULTURAL	$17,500.20	28/02/1964	M	$3,973.19
1,774	OLMEDO NEAVES RAMON MAXIMINO	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$3,558.90	18/06/1954	M	$997.07
377	COVARRUBIAS CUELLAR LUZ IDALIA	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$5,208.00	03/09/1960	F	$1,349.10
427	CHAVEZ TORRES NAVOR	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$5,208.00	01/02/1941	M	$1,349.10
20	MORAN GARCIA JOSE DE JESUS	MAESTRO	DESARROLLO CULTURAL	$5,208.00	21/06/1936	M	$1,349.10
6	GRIMALDO REYES SAMUEL	MAESTRO A	DESARROLLO CULTURAL	$6,804.00	31/12/1971	M	$1,689.81
22	OROZCO GARCIA HECTOR IGNACIO	MAESTRO A	DESARROLLO CULTURAL	$6,804.00	25/05/1960	M	$1,689.81
1,748	GRANADOS MORAN MARIA DEL ROSARIO	SECRETARIA	DESARROLLO CULTURAL	$6,473.70	22/02/1974	F	$1,619.36
2,181	GONZALEZ GORGONIO FEDERICO	VELADOR	DESARROLLO CULTURAL	$6,605.40	02/03/1951	M	$1,647.33
2,019	MEDINA ARROYO JUAN JOSE	AUDITOR	DESPACHO DE CONTRALORIA	$7,879.50	01/08/1983	M	$1,919.52
2,897	LOPEZ FRIAS JULIO CESAR	AUDITOR	DESPACHO DE CONTRALORIA	$7,879.50	10/11/1982	M	$1,919.52
1,847	CARDENAS NAVA ALEJANDRA	CONTRALOR	DESPACHO DE CONTRALORIA	$12,500.10	15/07/1977	F	$2,905.79
586	BARRAGAN SIERRA GUILLERMINA	SECRETARIA B	DESPACHO DE COPLADEMUN	$8,320.20	18/08/1957	F	$2,013.45
3	DIAZ SOSA SOFIA GUADALUPE	SECRETARIA C	DESPACHO DE COPLADEMUN	$7,696.20	01/09/1965	F	$1,880.24
224	GUTIERREZ LAZCANO MOISES OCTAVIO	AUX ADMINISTRATIVO B	DESPACHO DE COPLADEMUN	$8,961.00	28/11/1960	M	$2,150.29
217	DEL TORO TORRES ANA MARIA	COORDINADOR	DESPACHO DE COPLADEMUN	$12,181.80	04/07/1972	F	$2,837.91
1,834	FREGOSO VARGAS JOSE ALFONSO	JEFE A	DESPACHO DE COPLADEMUN	$13,882.50	18/06/1967	M	$3,201.04
555	LEAL HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$8,446.20	21/10/1975	F	$2,040.35
950	CERVANTES GUTIERREZ JAVIER	AUXILIAR	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$10,015.20	01/02/1968	M	$2,375.30
30	ESTEBAN PEREZ MACARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$9,208.20	07/05/1943	M	$2,203.02
2,552	CASTILLO FIGUEROA ESTHER	DIRECTOR	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$17,235.60	31/10/1979	F	$3,916.84
2,544	PRECIADO ROSALES VICTOR HUGO	JEFE B	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$12,500.10	14/04/1971	M	$2,905.79
414	CISNEROS RODRIGUEZ BERTHA ALICIA	SECRETARIA B	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$8,320.20	05/07/1967	F	$2,013.45
1,790	CASTILLO ALVAREZ MIRIAM MARLENE	SUB DIRECTOR	DESPACHO DE DESARROLLO ECON	$15,096.60	18/12/1983	F	$3,460.20
191	VILLA CHACON JOSE DE JESUS	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$8,446.20	09/11/1958	M	$2,040.35
1,322	JIMENEZ MA IRMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$6,510.00	01/04/1959	F	$1,627.05
2,619	ZUÑIGA RAMIREZ JUAN MANUEL	JEFE C	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$10,000.20	30/05/1963	M	$2,372.09
743	FLORES PULIDO JUAN JOSE	PROMOTOR B	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$7,696.20	08/02/1976	M	$1,880.24
1,430	MAGAÑA GUTIERREZ DELFINA	SECRETARIA B	DESPACHO DE DESARROLLO HUMA	$8,320.20	09/02/1965	F	$2,013.45
716	ROMERO TORRES GEORGINA	ASISTENTE PARTICULAR	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$14,268.00	05/01/1971	F	$3,283.23
481	MARCIAL HERNANDEZ ALMA ROSA	ASISTENTE TESORERIA	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$9,418.20	30/09/1971	F	$2,247.85
2,040	MARTINEZ LOPEZ BEATRIZ ADRIANA	AUXILIAR DEL SISTEMA	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$7,615.20	20/02/1979	F	$1,862.95
857	DIAZ MAGAÑA LILIA KARINA	ENCARGADA DEL SISTEMA	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$12,184.80	16/11/1975	F	$2,838.55
2,630	FLORES OLIVERA BERTHA	ENCARGADO DE HACIEND	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$28,984.50	16/03/1964	F	$6,425.01
573	CONTRERAS GARCIA HORACIO	OPERADOR DE COMPUTAD	DESPACHO DE HACIENDA MUNICIPA	$10,211.40	18/04/1979	M	$2,417.14
2,104	DE LA CRUZ CASTRO ELIZABETH	ASESOR JURIDICO	DESPACHO DE JURIDICO	$9,538.20	30/12/1981	F	$2,273.47
2,699	EUSEBIO BERNABE MA DEL REFUGIO	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$9,538.20	14/03/1979	M	$2,273.47
3,052	CHAVEZ FLORES LAURA CRISTINA	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$6,492.60	29/11/1991	F	$1,623.42
1,729	PATIÑO ARREOLA MARIA GABRIELA	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$9,538.20	12/03/1975	F	$2,273.47
1,692	FRIAS VAZQUEZ FRANCISCO	ASISTENTE	DESPACHO DE JURIDICO	$11,017.50	12/11/1970	M	$2,589.42
237	HERNANDEZ JALOMO MARIA ERNESTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE JURIDICO	$9,208.20	25/02/1973	F	$2,203.02
215	CASILLAS CONTRERAS MAGALI	DIRECTOR	DESPACHO DE JURIDICO	$19,200.90	02/01/1978	F	$4,336.32
3,117	GIL MEDINA MIRIAM ELYADA	JEFE B	DESPACHO DE JURIDICO	$12,500.10	03/03/1984	M	$2,905.79

COTEJADO

P

14 ® MAPFRE

43	LOPEZ CONTRERAS JOEL	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$8,631.30	30/07/1974	M	$2,079.84
2,558	BAEZA ALCARAZ JOSE MIGUEL	DIRECTOR	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$24,500.10	09/04/1966	M	$5,467.55
2,560	AGUAYO GUIZAR FRANCISCO JAVIER	INSPECTOR DE OBRAS	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,546.90	19/10/1986	M	$1,634.95
3,136	REYES SOSA LEOPOLDO	JEFE	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$10,500.00	20/09/1970	M	$2,478.83
2,566	MEDINA DEL TORO BIVIANA	SECRETARIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,166.20	22/05/1972	M	$1,553.61
1,639	SAAVEDRA MENDOZA ANA GABRIELA	SECRETARIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,354.00	14/07/1984	F	$1,593.75
2,562	SANCHEZ SILVA ANA LILIA	SECRETARIA	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$6,546.90	12/06/1986	F	$1,634.95
203	PALOMAR JUAREZ VICTORIA	SECRETARIA B	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$8,320.20	07/11/1967	F	$2,013.45
3,057	MORENO SAAVEDRA JOSE MANUEL	SUB DIRECTOR	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y I	$17,500.20	18/03/1965	M	$3,973.19
2,639	CARDENAS VILLALVAZO GEMA VERONICA	ASESOR JURIDICO	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$11,031.90	01/11/1976	F	$2,592.41
3,140	RUBIO MENDOZA ALMA ROSA	ASISTENTE	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$6,492.60	16/12/1961	F	$1,623.42
2,637	CARREON SILVA CHRISTIAN LORENZO	AUXILIAR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,719.80	18/04/1983	M	$2,098.84
2,700	OROZCO SANCHEZ ROLANDO	AUXILIAR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,404.50	12/11/1974	M	$2,031.59
3,171	AGUIRRE CHAVEZ ANTONIO	AUXILIAR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,404.50	14/02/1978	M	$2,031.59
199	CHAVEZ RAMOS IRMA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$9,208.20	14/12/1965	F	$2,203.02
214	NAVARRO VERGARA JORGE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,545.50	06/12/1960	M	$2,061.69
35	ESPARZA TORRES SERGIO RAUL	CHOFER A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$7,904.10	30/06/1962	M	$1,924.64
50	ELIZONDO CASILLAS ROSALINA	ENCARGADA DE NOMINAS	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$12,432.00	24/04/1960	F	$2,891.28
518	VAZQUEZ GUZMAN NORMA ANGELICA	ENCARGADA DEL IMSS	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$10,423.50	02/10/1963	F	$2,462.61
2,567	LIMON BARAJAS MARCO ANTONIO	JEFE A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$12,500.10	17/04/1959	M	$2,905.79
2,565	LARIOS LOPEZ NOEMI ALEJANDRA	JEFE DE PERSONAL	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$12,500.10	30/09/1982	F	$2,905.79
2,572	RUBIO CASTELLANOS JORGE ADRIAN	OFICIAL MAYOR	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$24,000.00	12/12/1979	M	$5,360.81
310	ZEPEDA ZUÑIGA MARIA GUADALUPE BETZA	OPERADOR DE CONMUTAD	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$7,425.60	10/12/1953	F	$1,822.60
408	AVALOS GALVAN VERONICA	SECRETARIA A	DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR AD	$8,858.10	17/05/1974	F	$2,128.30
3,061	GARCIA RAMIREZ RAMSES RABINDRANATH	AUXILIAR	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$5,951.70	04/11/1990	M	$1,507.93
2,535	AGUILAR ROLON CINTHYA DENISSE	AUXILIAR	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$5,669.70	04/12/1987	F	$1,447.73
452	VELASCO LOPEZ JOSE MANUEL	AUXILIAR DE ASEO	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$5,294.40	12/08/1965	M	$1,354.65
2,675	VARGAS ANDRADE JUAN MANUEL	COORDINADOR DE PROGRAMAS	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$8,404.50	07/12/1943	M	$2,031.59
2,593	GARCIA AGUILAR XOCHITL MARGARITA	DIRECTOR	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$17,500.20	08/06/1981	F	$3,973.19
1,346	ORTIZ ACOSTA JUAN MANUEL	PROMOTOR B	DESPACHO DE PARTICIPACION CIUD	$7,696.20	08/04/1979	M	$1,880.24
1,359	MORALES ARIAS HILDA RAQUEL	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,446.20	08/06/1975	F	$2,040.35
1,466	OLIVO RAMIREZ JOSE ANTONIO	AUX ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,446.20	08/08/1981	M	$2,040.35
628	AMADOR AGUILAR GLORIA	AUX ADMINISTRATIVO D	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,112.00	09/10/1971	F	$1,969.04
289	JIMENEZ CUEVAS JOSE MAURICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$8,112.00	28/05/1966	M	$1,969.04
978	GUZMAN RAMOS JOSE DE JESUS	AUXILIAR DE IMPRENTA	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$6,289.50	21/12/1976	M	$1,580.08
1,315	CHAGOLLA AGUAYO ANAHI	AUXILIR TECNICO A	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$9,031.20	10/06/1976	F	$2,165.23
1,361	MARTINEZ SANTIAGO JOSE ARTURO	CAMAROGRAFO EDITOR	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$10,516.20	08/11/1975	M	$2,482.25
2,842	BAEZA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER	COORDINADOR	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$10,085.70	08/08/1979	M	$2,390.45
3,297	PEREZ HERRERA ALFREDO	DIRECTOR	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$16,000.20	06/12/1968	M	$3,652.97
118	PEÑA VILLA MANUEL	ENCARGADO DE IMPRENT	DESPACHO DE PRENSA Y PUBLICIDA	$7,800.00	11/10/1973	M	$1,902.44
2,929	ALVARADO CONTRERAS SHAIRA LIZETH	AUX ADMINISTRATIVO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$7,354.20	02/05/1992	F	$1,807.23
3,022	CARDENAS CHAVEZ ELITANIA	DELEGADO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$5,052.00	25/06/1981	F	$1,315.80
3,144	OROZCO NUÑEZ WALDO	DELEGADO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$5,052.00	13/03/1980	F	$1,315.80
3,139	ALVAREZ DEL TORO BERTHA ALICIA	PRESIDENTE INTERINO	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$50,433.60	02/03/1970	F	$11,003.95
2	LOPEZ RAMIREZ RAMONA	RECEPCIONISTA	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$12,413.70	21/12/1946	F	$2,887.44
2,576	ACOSTA MORAN MONICA GENOVEVA	RECEPCIONISTA	DESPACHO DE PRESIDENCIA	$8,930.40	28/03/1979	F	$2,143.67
2,554	SALVADOR BAUTISTA EDGAR JOEL	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	13/03/1982	M	$7,077.41
3,092	GUTIERREZ ARIAS SOFIA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	05/04/1957	F	$7,077.41
3,093	VILLALVAZO LAUREANO CRECENCIO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	19/04/1951	M	$7,077.41
3,094	DEL TORO PEREZ HIGINIO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	28/01/1972	M	$7,077.41
3,095	DEL TORO RODRIGUEZ IGNACIO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	26/10/1978	M	$7,077.41
2,021	CARDENAS CHAVEZ OSCAR HUMBERTO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	14/05/1973	M	$7,077.41
3,096	MILANEZ ORTEGA RICARDO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	10/10/1988	M	$7,077.41
1,779	HERNANDEZ LOPEZ SILVANO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	18/02/1964	M	$7,077.41
3,097	RODRIGUEZ LIRA DANIEL FRANCISCO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	03/10/1973	M	$7,077.41
3,102	MARISCAL PEDRO	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	29/06/1959	M	$7,077.41

COTEJADO

3,104	PRADO REYES MARIANA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	23/03/1993	F	$7,077.41
3,107	MANRIQUEZ BARAJAS EVA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	11/03/1955	F	$7,077.41
2,541	DAVILA DEL TORO ABDEL ISRAEL	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	07/11/1981	M	$7,077.41
3,347	SANCHEZ NUÑEZ JUAN MANUEL	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	05/06/1970	M	$7,077.41
3,058	BERNABE AGUAYO SARA	REGIDOR	DESPACHO DE REGIDORES	$32,040.60	07/02/1991	F	$7,077.41
837	ESTRADA VELAZQUEZ CELIA	SECRETARIA A	DESPACHO DE REGIDORES	$8,858.10	06/03/1970	F	$2,128.30
901	LOPEZ COBIAN MARIA ERNESTINA	SECRETARIA C	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$7,696.20	16/08/1971	F	$1,880.24
1,064	LINARES PONCE YESSICA	AUX ADMINISTRATIVO B	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$8,961.00	21/12/1972	F	$2,150.29
162	ROBLEDO NUÑEZ MARIA LUISA DEL PILAR	SECRETARIA B	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$8,320.20	05/02/1968	F	$2,013.45
2,626	NUÑEZ GONZALEZ JOSE DE JESUS	SECRETARIO GENERAL	DESPACHO DE SECRETARIA GENER	$30,029.10	31/07/1967	M	$6,647.89
3,343	SALDAÑA SANCHEZ DAVID	COMISARIO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$27,000.00	22/08/1972	M	$6,001.25
2,545	BERNABE GILDO ALEJANDRO	ENCARGADO AREA JURIDICA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$8,967.90	14/11/1979	M	$2,151.78
303	OROZCO CAMPOS CLARA MARGARITA	SECRETARIA A	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$8,858.10	12/08/1963	F	$2,128.30
15	ROSALES AGUILAR MARICELA	SECRETARIA B	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$8,320.20	24/07/1972	F	$2,013.45
930	QUIROZ MAGAÑA JOSE ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$8,446.20	23/09/1951	M	$2,040.35
2,950	CONTRERAS GARCIA ANA BEATRIZ	AUXILIAR	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$7,825.20	27/07/1987	F	$1,907.78
2,896	GUTIERREZ LOPEZ HUGO	DIRECTOR	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$20,000.10	04/06/1980	M	$4,506.89
344	FLORES ZUÑIGA SANDRA LUZ	SECRETARIA A	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$8,858.10	21/09/1976	F	$2,128.30
1,414	LUIS JUAN FLORES MARIA ELENA	SECRETARIA B	DESPACHO DE SERVICIOS PUBLICO	$8,320.20	21/07/1975	F	$2,013.45
2,022	ROMERO REYES IGNACIO	ASISTENTE DE SINDICATURA	DESPACHO DE SINDICATURA	$12,031.50	03/10/1973	M	$2,805.89
1,469	CISNEROS TORRES KARLA	ASISTENTE DE SINDICATURA	DESPACHO DE SINDICATURA	$12,031.50	01/09/1979	F	$2,805.89
2,702	CAMPOS CHAVEZ AZUCENA DEL SAGRARIO	ASISTENTE DE SINDICATURA	DESPACHO DE SINDICATURA	$12,031.50	07/06/1974	F	$2,805.89
1,379	RODRIGUEZ FARIAS ANA ROSA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	DESPACHO DE SINDICATURA	$9,708.20	31/08/1980	F	$2,203.02
1,504	FLORES CASILLAS ANTONIO EMILIO	SINDICO	DESPACHO DE SINDICATURA	$32,040.60	05/04/1945	M	$7,077.41
747	SEPULVEDA GARCIA MA GUADALUPE	SECRETARIA C	ECOLOGIA	$7,696.20	10/06/1957	F	$1,880.24
2,428	SANTANA SANCHEZ ISIS EDITH	DIRECTOR	ECOLOGIA	$11,500.20	30/04/1982	F	$2,692.31
395	ALVAREZ RODRIGUEZ PERLA	SECRETARIA C	EDUCACION MUNICIPAL	$7,696.20	19/12/1974	F	$1,880.24
87	PEÑA VILLA SANTIAGO	AUX ADMINISTRATIVO B	EDUCACION MUNICIPAL	$8,961.00	20/03/1965	M	$2,150.29
1,331	CHAVEZ AVALOS CESAR FERNANDO	AUX ADMINISTRATIVO C	EDUCACION MUNICIPAL	$8,446.20	18/10/1978	M	$2,040.35
903	BALTAZAR CARDENAS ABRAHAM	AUX ADMINISTRATIVO C	EDUCACION MUNICIPAL	$8,446.20	13/02/1956	M	$2,040.35
3,048	SOLORZANO FIGUEROA OMAR ARMANDO	AUXILIAR	EDUCACION MUNICIPAL	$5,951.70	08/02/1989	M	$1,507.93
871	AGUILAR SALVADOR ALMA ARACELY	AUXILIAR DE COORDINADOR	EDUCACION MUNICIPAL	$10,011.60	25/06/1976	F	$2,374.66
2,592	ANAYA TREJO JESUS	JEFE A	EDUCACION MUNICIPAL	$14,000.10	05/04/1975	M	$3,226.01
489	GARCIA CONTRERAS VICTORIA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	16/01/1974	F	$2,493.35
44	SOLANO JUAREZ GENARO	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	23/09/1950	M	$2,493.35
1,023	SUAREZ GARCIA ROSALBA LILIANA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	03/08/1974	F	$2,493.35
509	HERNANDEZ PEÑA ANA ROSA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	28/09/1970	F	$2,493.35
713	DIAZ LOPEZ JUANA GABRIELA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	16/12/1974	F	$2,493.35
494	ZEPEDA CEJA OFELIA	AUX CONTABILIDAD	EGRESOS	$10,567.80	23/12/1968	F	$2,493.35
2,712	AGUILAR OCHOA GUILLERMINA	AUXILIAR	EGRESOS	$8,404.50	10/09/1983	F	$2,031.59
242	BALTAZAR RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	JEFE	EGRESOS	$13,882.50	02/05/1970	F	$3,201.04
1,415	MORAN JUAREZ BLANCA YARENI	SECRETARIA C	FOMENTO AGROPECUARIO	$7,696.20	27/04/1978	M	$1,880.24
1,392	BARRAGAN MORENO JOSE DE JESUS	AUX ADMINISTRATIVO D	FOMENTO AGROPECUARIO	$8,112.00	19/12/1975	M	$1,969.04
3,051	LOPEZ OCHOA FEDERICO	JEFE	FOMENTO AGROPECUARIO	$11,800.20	08/10/1944	M	$2,756.36
2,097	AMEZQUITA SANCHEZ MIGUEL	JEFE B	FOMENTO AGROPECUARIO	$10,500.00	30/01/1981	M	$2,478.83
3,090	VILLEGAS SOLIS HECTOR EDUARDO	JEFE	FOMENTO TURISTICO Y SERVICIOS	$10,000.20	30/05/1985	M	$2,372.09
53	VAZQUEZ GUZMAN JOSE	AUX ADMINISTRATIVO C	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,446.20	02/02/1950	M	$2,040.35
526	MAGAÑA ZEPEDA SERGIO	AUX ADMINISTRATIVO C	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,446.20	22/11/1971	M	$2,040.35
506	OCHOA LOPEZ ULISES MIGUEL	AUX ADMINISTRATIVO C	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,446.20	17/11/1966	M	$2,040.35
1,362	GALVAN DE LA CRUZ MARTHA ARACELY	AUX ADMINISTRATIVO D	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,112.00	19/12/1963	F	$1,969.04
1,313	JIMENEZ FAJARDO JOSE ALEJANDRO	AUXILIAR TECNICO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,858.10	24/11/1979	M	$2,128.30
2,224	BARRERA DEL REAL GILBERTO MAURICIO	CAJERO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$9,873.00	10/07/1981	M	$2,344.98
278	HERNANDEZ CARDENAS CANDIDO	CARTOGRAFO	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,652.00	02/02/1953	M	$2,084.32
899	CHAVEZ VILLALVAZO ANASTASIA MARGARI	COORDINADOR	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$11,142.30	11/03/1969	F	$2,615.89
3,037	ARANGUREN URIBE LETICIA	DIRECTOR	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$14,000.10	21/04/1984	F	$3,226.01
507	VAZQUEZ VILLALVAZO MIGUEL	ENCARGADO DE TRAMITES Y REGIST	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$10,413.60	07/05/1970	M	$2,460.48

COTEJADO

® MAPFRE

2,529	LARA SERRANO SANDOR GABRIEL	JEFE A	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$12,500.10	03/02/1979	M	$2,905.79
12	CASILLAS GALVAN MA DE JESUS	SECRETARIA A	IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO	$8,858.10	18/10/1954	M	$2,128.30
47	MEDRANO PEÑA MARIA LETICIA	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	10/02/1961	F	$2,344.98
860	CANIZALEZ PADILLA CHRISTIAN BLADIMIR	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	14/09/1978	M	$2,344.98
2,549	MORENO RIOS EVELIN MARIBEL	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	24/01/1985	F	$2,344.98
316	MAGAÑA PEREZ J GUADALUPE	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	29/05/1967	F	$2,344.98
2,547	LOPEZ DIAZ SONIA	CAJERO	INGRESOS	$9,873.00	14/07/1985	F	$2,344.98
2,550	PINTOR JARAMILLO BRENDA LORENA	COORDINADOR	INGRESOS	$11,142.30	27/10/1984	F	$2,615.89
2,551	MONTOYA ROMERO ANA MARGARITA	COORDINADOR	INGRESOS	$11,142.30	17/01/1987	F	$2,615.89
1,812	GAITAN SILVA MARYELA	COORDINADOR	INGRESOS	$8,321.40	14/06/1982	M	$2,013.66
2,754	AGUIRRE CHAVEZ JOSE VALENTIN	COORDINADOR DE SISTEMAS	INGRESOS	$12,161.40	14/02/1982	M	$2,833.43
3,113	CONTRERAS CHAVEZ EVERARDO	INSPECTOR	INGRESOS	$7,879.50	28/01/1989	M	$1,919.52
198	FRIAS VAZQUEZ CORINA	JEFE A	INGRESOS	$13,882.50	17/01/1968	F	$3,201.04
66	GUTIERREZ RODRIGUEZ ANTONIO	RECAUDADOR DE INGRESOS	INGRESOS	$7,329.00	17/01/1975	M	$1,801.89
318	CHAVEZ LOPEZ MARISELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	JUZGADO MUNICIPAL	$9,208.20	13/01/1966	F	$2,203.02
3,168	GUZMAN DIAZ JOSE CRUZ	JUEZ	JUZGADO MUNICIPAL	$17,151.90	03/05/1974	M	$3,898.90
1,876	ROBLES GOMEZ CLAUDIA MARGARITA	JUEZ	JUZGADO MUNICIPAL	$17,151.90	12/01/1977	F	$3,898.90
1,695	RIOS MORENO RAUL	SECRETARIO DE JUZGAD	JUZGADO MUNICIPAL	$10,146.00	25/04/1980	M	$2,403.26
3,169	RIVERA SILVA CLARA ISABEL	SECRETARIO DE JUZGAD	JUZGADO MUNICIPAL	$10,146.00	18/05/1975	F	$2,403.26
1,325	GUZMAN LOPEZ JAVIER	AUXILIAR	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	21/05/1969	M	$1,402.90
1,342	ZEPEDA DOMINGUEZ MARIA CONSUELO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$6,510.00	26/03/1977	M	$1,627.05
1,453	SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ MARIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	19/05/1958	F	$1,402.90
884	JUAREZ MENDOZA MARTINA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	30/11/1942	F	$1,402.90
361	RODRIGUEZ TORRES MARIA ELENA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	21/12/1961	F	$1,402.90
301	ROJAS ROLON MARIA DE LOS ANGELES	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	08/01/1969	F	$1,402.90
329	GUZMAN PABLO GLORIA MONICA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	15/04/1974	F	$1,402.90
453	HERNANDEZ HERNANDEZ BEATRIZ	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	03/08/1961	F	$1,402.90
1,474	TORRES HERNANDEZ NORMA LORENA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	26/12/1977	F	$1,402.90
1,329	DE LA CRUZ DE LA CRUZ GENOVEVA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	28/01/1968	F	$1,402.90
1,402	JUAREZ GUZMAN MARIA ANTONIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	14/06/1951	F	$1,402.90
1,403	RODRIGUEZ AVALOS SILVIA ALICIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	$5,460.00	20/06/1969	F	$1,402.90
1,386	LAUREANO VARGAS ROSA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	27/01/1963	F	$1,402.90
1,388	BERNABE QUINTERO HERLINDA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	09/01/1971	F	$1,402.90
1,423	ANGUIANO DIMAS ANA LETICIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	10/11/1965	F	$1,402.90
1,351	GALINDO LUIS JUAN MARTHA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	31/05/1960	F	$1,402.90
1,341	RODRIGUEZ FERMIN ROBERTO	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	07/08/1946	M	$1,402.90
238	JALOMO FABIAN MARIA CESARIA	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	26/02/1953	F	$1,402.90
269	RAFAEL GOMEZ MARIA DEL SAGRARIO	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	02/12/1969	F	$1,402.90
608	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANDRES	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	28/11/1953	M	$1,402.90
1,458	GONZALEZ MEDINA J JESUS	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	18/05/1964	M	$1,402.90
33	CHAVEZ FABIAN JOSE LUIS	AUXILIAR DE INTENDENCIA	MERCADOS	$5,460.00	07/06/1953	M	$1,402.90
319	HERNANDEZ VILLALVAZO J CARMEN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	MERCADOS	$6,760.20	17/07/1950	F	$1,680.42
531	FERMIN DE LA CRUZ JOSE LUIS	COORDINADOR	MERCADOS	$10,085.70	19/08/1969	M	$2,390.45
2,967	TOVAR MARTINEZ BETHZABEL	JEFE	MERCADOS	$10,000.20	23/05/1975	M	$2,372.09
1,664	QUIRARTE SANCHEZ ALEJANDRO	AUX ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$7,235.10	27/03/1955	M	$1,781.82
617	CHAVEZ VARGAS GLORIA	AUX ADMINISTRATIVO C	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$8,446.20	05/02/1973	F	$2,040.35
64	PEREZ GARIBAY MARTA VERONICA	JEFE	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$11,000.10	21/09/1956	F	$2,585.57
862	SEDANO VERGARA MARIA DOLORES	SECRETARIA	OFICINA DE ENLACE CON RELACION	$8,443.50	21/04/1973	F	$2,039.92
788	NAVARRO CORTES MARTHA ANTONIA	SECRETARIA C	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,696.20	13/06/1973	F	$1,880.24
359	SALCEDO ANGUIANO MARIA MAGDALENA	SECRETARIA C	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,696.20	04/10/1968	F	$1,880.24
340	LARES SANCHEZ GERARDO	TOPOGRAFO A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$10,470.90	27/01/1964	M	$2,472.64
284	LEGUER NATHAL LUIS RAMIRO	TOPOGRAFO A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$10,470.90	05/10/1964	M	$2,472.64
841	NUÑEZ DEL TORO ANGELICA	AUX ADMINISTRATIVO A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,723.00	13/01/1955	F	$2,312.96
2,028	CORTEZ TRUJILLO OTONIEL	AUX ADMINISTRATIVO D	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,112.00	04/05/1981	M	$1,969.04
69	SOLANO ARROYO GONZALO	AUX TOPOGRAFO B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,436.10	11/01/1962	M	$1,824.73
2,832	HERNANDEZ ESPINOZA MIGUEL	AUXILIAR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,089.70	14/02/1981	M	$2,177.83

COTEJADO

MAPFRE

596	BERNARDINO RAMIREZ ALEJANDRO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,858.10	25/11/1967	M	$2,128.30
869	GUZMAN GARCIA JOSE LUIS	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,216.10	18/06/1970	M	$1,991.25
2,243	ALVAREZ GUZMAN PEDRO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	17/04/1988	M	$1,409.30
2,244	CASILLAS MORAN CESAR	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	23/06/1976	M	$1,409.30
2,246	LOPEZ MARTINEZ HECTOR	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	16/09/1971	M	$1,409.30
2,247	CORONA LLAMAS JOSE GUADALUPE	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	18/07/1983	F	$1,409.30
2,249	HERNANDEZ GARCIA JOSE LUIS	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	30/08/1971	M	$1,409.30
2,252	HERNANDEZ PIMENTEL JOSE GUADALUPE	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	28/11/1957	F	$1,409.30
2,253	CHAVARRIA CHAVEZ ALVARO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	27/07/1980	M	$1,409.30
2,255	GUZMAN MARTINEZ VIRGINIO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	20/01/1954	M	$1,409.30
2,257	SOLANO EUSEBIO RIGOBERTO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	25/05/1983	M	$1,409.30
2,259	DE LA CRUZ VILLALVAZO GUILLERMO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	11/02/1975	M	$1,409.30
2,261	ROMERO RIVERA OSCAR GENARO	AYUDANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,490.00	19/09/1975	M	$1,409.30
261	DE LA CRUZ CORTES JOSE HUMBERTO	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	16/04/1959	M	$1,924.64
781	ALVAREZ RIVERA PEDRO	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	26/06/1970	M	$1,924.64
775	VARGAS MENDIOLA JESUS MARTIN	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	06/06/1977	M	$1,924.64
787	GALVAN MORENO JUAN MANUEL	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	03/12/1948	M	$1,924.64
456	VALLEJO MANRIQUEZ LEOPOLDO	CHOFER A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,904.10	23/08/1964	M	$1,924.64
1,376	ORTIZ BARAJAS FRANCISCO JAVIER	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	17/11/1982	M	$1,806.37
782	PEREZ FIGUEROA PEDRO	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	30/06/1966	M	$1,806.37
784	GONZALEZ MORENO GUSTAVO	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	11/04/1969	M	$1,806.37
1,015	MOJARRO CRUZ EUGENIO	CHOFER B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,350.00	17/07/1973	M	$1,806.37
785	DE LA CRUZ GUTIERREZ MANUEL HERCUL	CHOFER C	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$6,798.60	07/11/1961	M	$1,688.10
1,738	GUERRA PIMENTEL CARLOS RAMON	COORDINADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,730.40	04/11/1964	M	$1,887.50
72	DE LA CRUZ CORTES RAFAEL	COORDINADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,476.70	22/01/1963	M	$2,260.44
898	VILLALVAZO JUAREZ JUAN JOSE	DIBUJANTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,858.10	08/03/1972	M	$2,128.30
143	MORENO PEREZ PEDRO EDUARDO	INSPECTOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$9,241.20	13/10/1967	M	$2,210.06
3,156	AGUIRRE PEREZ HECTOR MARTIN	INSPECTOR DE OBRAS	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$6,546.90	30/01/1968	M	$1,634.95
1,817	RUESGA GARCIA SALVADOR	JEFE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$10,489.80	19/01/1954	M	$2,476.70
2,563	REYES RUBIO RUBEN	JEFE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$11,795.70	01/12/1975	M	$2,755.50
1,693	ALDANA ORNELAS ELSA IVETTE	JEFE A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$13,882.50	29/09/1981	F	$3,201.04
2,245	FERMIN BERNARDINO MARTIN	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	30/01/1975	M	$2,106.53
2,248	JUAREZ GUZMAN PEDRO	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	10/05/1980	M	$2,106.53
2,251	ESPINOZA LORENZO JAVIER	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	10/10/1954	M	$2,106.53
2,254	REYES VILLALVAZO GABRIEL	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	04/04/1981	M	$2,106.53
2,256	HERRERA GONZALEZ JOSE ANTONIO	OFICIAL EMPEDRADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,756.40	10/05/1949	M	$2,106.53
777	LUIS JUAN AYALA TOMAS	OPERADOR DE MAQUINARIA B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,800.00	23/09/1960	M	$1,902.44
99	RIVERA DOMINGUEZ JOSE GUADALUPE	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	12/02/1951	F	$2,115.06
155	RAMIREZ BARRAGAN JAVIER	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	02/08/1972	M	$2,115.06
779	GARCIA DE LA CRUZ RUBEN	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$7,800.00	12/03/1966	M	$1,902.44
774	GARCIA PEREZ RAUL MIGUEL	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	29/11/1971	M	$2,115.06
778	DE LA CRUZ CIBRIAN JOSE GUADALUPE	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	12/09/1972	F	$2,115.06
1,464	ROCHA VALENCIA REYES	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	11/03/1947	M	$2,115.06
417	PEREZ ARREZOLA JOSE ANTONIO	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	01/01/1958	M	$2,115.06
178	RAMIREZ GODINEZ JOSE LUIS	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	15/09/1974	M	$2,115.06
262	ESPINOZA CASTILLO GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	01/06/1976	M	$2,115.06
283	ORTIZ GUERRERO AGUSTIN	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	24/01/1965	M	$2,115.06
9	RODRIGUEZ LOPEZ DANIEL	OPERADOR DE MAQUINAS A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,796.00	03/01/1956	M	$2,115.06
714	ALVAREZ ESPINOZA EMA	SECRETARIA A	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,858.10	13/01/1964	F	$2,128.30
172	CORTES LAUREANO RODOLFO	SUPERVISOR DE OBRAS	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,820.90	15/03/1941	M	$2,120.40
187	ARIAS AGUAYO DAVID ANTONIO	TOPOGRAFO B	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$8,961.00	07/02/1965	M	$2,150.29
552	BARON ESPINOZA ROGELIO	VELADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,649.00	20/06/1969	M	$1,443.24
100	RIVERA DOMINGUEZ LUIS	VELADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,649.00	20/01/1949	M	$1,443.24
81	CAMPOS MOLINA RAMON	VELADOR	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y UR	$5,649.00	02/11/1942	M	$1,443.24
51	CALVARIO MUNGUIA GUILLERMINA	AUX ADMINISTRATIVO C	PADRON Y LICENCIAS	$8,446.20	02/03/1950	F	$2,040.35
517	AGUILAR DE LA CRUZ LAURA VERONICA	AUX ADMINISTRATIVO C	PADRON Y LICENCIAS	$8,446.20	12/11/1972	F	$2,040.35

COTEJADO

® MAPFRE

1,389	GODINEZ MACIAS LORENA	AUXILIAR	PADRON Y LICENCIAS	$9,089.70	09/11/1979	F	$2,177.83
371	ESPINOZA MURGUIA JORGE ABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	PADRON Y LICENCIAS	$6,510.00	17/09/1970	M	$1,627.05
2,145	CARDENAS GALLEGOS OSVALDO	OFICIAL PADRON	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$14,000.10	29/03/1976	M	$3,226.01
750	ZUÑIGA URENA [illegible]	SECRETARIA C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,696.20	28/05/1963	M	$1,880.24
1,746	RAFAEL JOSE [illegible]	AUXILIAR	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$4,280.70	17/02/1976	F	$1,151.20
528	LEONARDO LOPEZ VICENTE	AUXILIAR	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,354.00	20/07/1964	M	$1,593.75
1,405	LOPEZ GORGONIO GAVINO	AUXILIAR OPERATIVO	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,254.20	28/08/1966	M	$1,358.92
173	BERMUDEZ GORGONIO JUSTINO	CHOFER B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,350.00	26/09/1951	M	$1,806.37
243	NAVARRO VERGARA LUCAS	CHOFER C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,795.60	16/05/1967	M	$1,688.10
579	CRUZ RUIZ JOSE MARTIN	CHOFER C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,795.60	12/03/1974	M	$1,688.10
1,406	CIBRIAN CEJA DIEGO GUSTAVO	CHOFER C	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,795.60	19/09/1983	M	$1,688.10
582	ALONSO TADEO JOSE LUIS	COORDINADOR	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,847.80	05/03/1967	M	$1,699.21
1,728	AGUILAR BERNABE JOSE LUIS	ENC DE MANTENIMIENTO	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,413.80	04/04/1973	M	$1,393.08
529	BERMUDEZ LOPEZ JUAN CARLOS	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	20/04/1979	M	$1,658.86
581	FRANCISCO MEJIA JOSE LUIS	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	05/07/1974	M	$1,658.86
583	ANGEL ZACARIAS JORGE	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	25/10/1975	M	$1,658.86
1,471	SANCHEZ BALTAZAR ALDO	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	18/07/1987	M	$1,658.86
1,335	CRUZ CAMPOS SALVADOR	ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,659.10	24/03/1976	M	$1,658.86
122	CASTAÑEDA GARCIA JOSE	ENCARGADO DE VIVEROS	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,696.20	13/08/1949	M	$1,880.24
402	ATILANO RIOS LEONARDO	ENCARGADO DE VIVEROS	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$7,696.20	11/04/1950	M	$1,880.24
1,468	RODRIGUEZ PATIÑO OSCAR	JARDINERO	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$8,652.00	16/01/1984	M	$2,084.32
406	ROMERO LOPEZ RAUL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	08/05/1972	M	$1,582.22
1,337	GONZALEZ VILLALVAZO JOSE ALVARO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	09/07/1977	M	$1,582.22
1,356	GARCIA GUZMAN MARTIN	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	25/09/1981	M	$1,582.22
1,334	BERNABE QUINTERO JUAN MANUEL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	19/07/1980	M	$1,582.22
1,407	ALVAREZ MONTES EDUARDO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	31/10/1978	M	$1,582.22
1,488	HERNANDEZ GUZMAN JOSE LUIS	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	08/12/1983	M	$1,582.22
515	LOPEZ MARTINEZ RAFAEL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	24/10/1944	M	$1,582.22
439	FABIAN CORONA REYMUNDO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	05/02/1979	M	$1,582.22
76	MONDRAGON VENEGAS EMILIANO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	15/01/1938	M	$1,582.22
1,332	RAMIREZ GOMEZ DAVID	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	30/12/1965	M	$1,582.22
1,409	HERNANDEZ LUISJUAN MIGUEL ANGEL	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	22/11/1981	M	$1,582.22
448	GONZALEZ GUIJOSA CECILIO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	22/11/1962	M	$1,582.22
56	OCHOA SANCHEZ MARIO	JARDINERO A	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$6,300.00	19/01/1953	M	$1,582.22
501	CHAVEZ GUZMAN ROBERTO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	07/06/1971	M	$1,582.22
1,401	PALENCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	23/11/1981	M	$1,404.18
1,482	VARGAS HERNANDEZ ADAN	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	27/11/1951	M	$1,404.18
1,302	SOLANO NAVARRO PEDRO ALEJANDRO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	24/04/1973	M	$1,404.18
1,336	PALACIOS GUZMAN JOSE ALBERTO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	24/12/1980	M	$1,404.18
49	MALDONADO PRECIADO SANTIAGO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	01/11/1956	M	$1,404.18
896	DE LA CRUZ DE LA CRUZ RIGOBERTO	JARDINERO B	PARQUES, JARDINES Y MONUMENT	$5,466.30	01/01/1980	M	$1,404.18
2,625	ARIAS MORALES SANTIAGO	JEFE	PATRIMONIO MUNICIPAL	$11,500.20	25/07/1963	M	$1,404.18
317	DE LA CRUZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	AUX ADMINISTRATIVO B	PATRIMONIO MUNICIPAL	$8,961.00	29/09/1964	M	$2,692.31
416	ORTIZ LOPEZ JUAN MANUEL	AUX ADMINISTRATIVO C	PATRIMONIO MUNICIPAL	$8,446.20	19/11/1950	M	$2,150.29
741	GARCIA MENDIOLA JUAN GABRIEL	AUX ADMINISTRATIVO C	PATRIMONIO MUNICIPAL	$8,446.20	28/02/1976	M	$2,040.35
3,153	RODRIGUEZ GOMEZ DIEGO ALEJANDRO	COORDINADOR	PATRIMONIO MUNICIPAL	$7,879.50	02/04/1990	M	$2,040.35
2,574	GUERRERO CHAVEZ OSCAR	JEFE B	PATRIMONIO MUNICIPAL	$12,500.10	07/01/1971	M	$1,919.52
393	RODRIGUEZ ORTIZ MARIA LUISA	SECRETARIA B	PRESUPUESTOS	$8,320.20	22/12/1974	F	$2,905.79
1,422	TORRES GUZMAN BLANCA MARGARITA	AUX ADMINISTRATIVO A	PRESUPUESTOS	$9,500.70	29/05/1976	F	$2,013.45
2,635	GUERRERO VALENCIA YAZMIN ZUGEY	AUXILIAR	PRESUPUESTOS	$9,223.80	03/03/1978	M	$2,265.57
429	LOPEZ GARCIA MARIA ESTHER	JEFE A	PROMOTORIA DEPORTIVA	$13,882.50	08/10/1974	F	$2,206.43
458	CAMPOS VAZQUEZ BERTHA ALICIA	SECRETARIA C	PROMOTORIA DEPORTIVA	$7,696.20	24/10/1971	F	$3,201.04
1,372	RODRIGUEZ CHAVEZ ROSENDO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	01/03/1949	M	$1,880.24
1,377	RANGEL GUERRERO HERIBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	22/05/1983	M	$1,402.90
1,365	ZUÑIGA SANCHEZ JORGE ALBERTO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	23/07/1977	M	$1,402.90
1,387	VARELA GARCIA ANDRES	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	21/05/1956	M	$1,402.90

COTEJADO

MAPFRE

904	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	26/05/1977	F	$1,402.90
131	HUANACO ZUÑIGA [illegible]	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	28/11/1962	M	$1,402.90
431	GUZMAN GARCIA SALVADOR	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	27/05/1964	M	$1,402.90
994	ECHEVERRIA RIVAS TOMAS	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	21/01/1968	M	$1,402.90
786	ZUÑIGA AGUILAR MIGUEL	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	30/09/1972	M	$1,402.90
1,473	GUZMAN PEREZ PEDRO	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	31/03/1968	M	$1,402.90
1,480	NAVARRO CORNEJO JORGE	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	10/10/1984	M	$1,402.90
550	GUZMAN GARCIA JOSE	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	08/12/1965	M	$1,402.90
18	ELIZONDO SANCHEZ JOSE LUIS	AUXILIAR DE SERVICIOS	PROMOTORIA DEPORTIVA	$5,460.00	07/04/1962	M	$1,402.90
1,476	CASTILLO BALTAZAR GONZALO	CHOFER B	PROMOTORIA DEPORTIVA	$7,350.00	28/10/1961	M	$1,806.37
451	ALCALA VILLANUEVA GUSTAVO	COORDINADOR PROMOTORIA DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,950.50	29/11/1967	M	$2,148.15
753	LOPEZ SOLIS SAUL	ENCARGADO DE UNIDAD	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,862.80	25/07/1966	M	$1,702.41
989	MARTINEZ DE LA CRUZ RICARDO	ENCARGADO DE UNIDAD	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,284.20	08/02/1960	M	$2,005.76
36	DE LA CRUZ AQUINO ROSALIO	ENCARGADO DE UNIDAD	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,652.00	13/07/1958	M	$2,084.32
522	GARCIA REYES JAVIER	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	03/06/1956	M	$1,567.49
457	CASTREJON ALVAREZ FRANCISCO	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	12/09/1938	M	$1,567.49
1,420	CASTILLO SANCHEZ JAIME	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	15/11/1953	M	$1,567.49
138	TOSCANO MARTINEZ JOSE LEONARDO	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	21/11/1959	M	$1,567.49
353	FLORES RAMOS JOSE LUIS	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	04/07/1973	M	$1,567.49
368	LARA ALCARAZ IGNACIO	ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	PROMOTORIA DEPORTIVA	$6,230.70	01/02/1942	M	$1,567.49
3,362	TORRES GONZALEZ JUAN	JEFE	PROMOTORIA DEPORTIVA	$11,800.20	14/02/1963	M	$2,756.36
859	CASTILLO RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS	PROMOTOR B	PROMOTORIA DEPORTIVA	$7,945.50	04/02/1958	M	$1,933.61
1,330	FLORES ZUÑIGA MARIA SORAYA	SECRETARIA B	PROMOTORIA DEPORTIVA	$8,320.20	18/12/1975	F	$2,013.45
188	GOMEZ ANDRADE MARIA LUISA	AUX ADMINISTRATIVO B	PROTECCION CIVIL	$8,961.00	30/01/1967	F	$2,150.29
553	MARTINEZ SANCHEZ YONY SALVADOR	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	27/03/1977	M	$1,867.00
1,150	HERNANDEZ LOPEZ MAURILIO DE JESUS	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	23/12/1978	M	$1,867.00
1,045	CHAGOLLA AGUAYO ARTURO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	30/11/1979	M	$1,867.00
1,072	PIZANO NAJAR SAULO OMAR	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	22/07/1977	M	$1,867.00
1,085	LOPEZ MIRANDA RODOLFO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	24/02/1972	M	$1,867.00
1,705	GUTIERREZ MORENO ALBERTO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	20/04/1967	M	$1,867.00
1,255	CHALICO MUNGUIA CARLOS RUBEN	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,634.10	05/07/1980	M	$1,867.00
1,091	HERNANDEZ MEJIA ROGELIO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,995.00	14/01/1977	M	$1,944.07
1,098	RODRIGUEZ GUTIERREZ FRANCISCO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,884.90	05/10/1964	M	$1,920.58
886	FACIO MOJARRO JOSE OCTAVIO	BOMBERO PRIMERO	PROTECCION CIVIL	$7,884.90	05/09/1978	M	$1,920.58
1,172	PAZ MENDOZA MIRIAM ELIZABETH	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	04/02/1981	F	$1,609.76
2,382	GARCIA AQUINO RAMIRO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	16/06/1987	M	$1,609.76
2,395	FRIAS FERNANDEZ YESAHEL	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	22/11/1986	M	$1,609.76
2,863	MONTES CANDELARIO LILIANA	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	25/03/1986	F	$1,609.76
1,142	TRINIDAD GOMEZ JOSE ANTONIO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	26/08/1978	M	$1,609.76
2,082	ARGOTE EGUIARTE MARTIN ALONSO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	18/12/1962	M	$1,609.76
2,084	BARRAGAN SANCHEZ CYNTHIA PAOLA	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	12/11/1986	F	$1,609.76
2,185	ALVAREZ ARREOLA MARCELINO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	15/01/1970	M	$1,609.76
1,086	BERNARDINO GARCIA MIGUEL ANGEL	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	16/09/1982	M	$1,609.76
1,722	TORRES DE LA CRUZ MODESTO	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	18/07/1972	M	$1,609.76
1,702	GONZALEZ VELASCO JOZUHE SINUHE	BOMBERO SEGUNDO	PROTECCION CIVIL	$6,429.00	18/02/1982	M	$1,609.76
2,186	LOZADA PADILLA RICARDO	JEFE	PROTECCION CIVIL	$12,800.70	20/06/1982	M	$2,970.05
332	JIMENEZ MORENO VERONICA	SECRETARIA	PROVEEDURIA	$7,548.00	01/06/1965	F	$1,848.64
394	RODRIGUEZ ORTIZ MA DEL SAGRARIO	AUX ADMINISTRATIVO B	PROVEEDURIA	$8,961.00	23/07/1972	F	$2,150.29
476	COBIAN LOZANO RICARDO	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	23/02/1973	M	$2,040.35
309	SOSA GARCIA JUAN JOSE	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	14/04/1958	M	$2,040.35
1,462	LARA GARCIA LILIA	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	21/02/1976	F	$2,040.35
244	BALTAZAR GUZMAN JOSE ANTONIO	AUX ADMINISTRATIVO C	PROVEEDURIA	$8,446.20	22/01/1967	M	$2,040.35
1,391	MADRIGAL LOPEZ MARIA ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	PROVEEDURIA	$9,208.20	09/05/1962	F	$2,203.02
2,921	PEÑA VALENCIA ERWIN JOSE	JEFE A	PROVEEDURIA	$13,882.50	07/05/1981	M	$3,201.04
407	PALACIOS FLORES JOSE ANDRES	AUX DE MANTENIMIENTO A	RASTRO MUNICIPAL	$8,311.50	18/02/1958	M	$2,011.74
1,739	MICHEL AYALA MANUEL	AUXILIAR	RASTRO MUNICIPAL	$6,625.80	21/07/1954	M	$1,651.81

COTEJADO

MAPFRE

1,720	GUERRERO LAURENT JOSE GUADALUPE	AUXILIAR	RASTRO MUNICIPAL	$5,100.30	22/05/1960	F	$1,326.04
870	RAMOS BERNABE FERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	RASTRO MUNICIPAL	$9,208.20	30/05/1964	M	$2,203.02
110	MORAN NARANJO JOSE ARTURO	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	25/10/1960	M	$1,402.90
112	GARCIA MORAN DANIEL	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	30/03/1965	M	$1,402.90
754	PINEDA LOPEZ ELADIO	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	13/02/1959	M	$1,402.90
525	MORAN HERNANDEZ JUAN ALBERTO	AUXILIAR DE SERVICIO B	RASTRO MUNICIPAL	$5,460.00	24/06/1975	M	$1,402.90
2,585	SALAZAR MENDOZA ENRIQUE ALEJANDRO	COORDINADOR	RASTRO MUNICIPAL	$8,615.10	23/01/1979	M	$2,076.43
216	NAVARRO VERGARA JOSE LUIS	FOGONERO	RASTRO MUNICIPAL	$5,964.00	24/08/1959	M	$1,510.49
107	MORAN GARCIA RODOLFO	GUARDA RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	$5,964.00	11/02/1956	M	$1,510.49
1,822	CORDOVA BARBOZA HUGO FRANCISCO	INSPECTOR	RASTRO MUNICIPAL	$7,879.50	13/09/1977	M	$1,919.52
3,118	CONTRERAS CHAVEZ JOSE CESAR	INSPECTOR	RASTRO MUNICIPAL	$7,879.50	08/08/1972	M	$1,919.52
2,586	CUEVAS GODINEZ JAIME	JEFE A	REGISTRO CIVIL	$12,500.10	01/09/1968	M	$2,905.79
929	BALTAZAR REYES ROSA ARACELI	AUX ADMINISTRATIVO	REGISTRO CIVIL	$7,477.80	12/08/1970	F	$1,833.70
3,316	FREGOSO RANGEL JOSE ANTONIO	JEFE A	REGISTRO CIVIL	$12,000.00	18/12/1987	M	$2,799.05
295	PALACIOS SEAMAN ALEJANDRA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	18/04/1974	F	$2,013.45
883	GARCIA VILLALVAZO MA GLORIA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	22/03/1966	F	$2,013.45
894	RUIZ GONZALEZ BLANCA ESTELA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	10/10/1972	F	$2,013.45
480	ROJO AGUILAR MARIA IRENE	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	04/02/1971	F	$2,013.45
572	CASTAÑEDA QUIROZ ANA ROSA	SECRETARIA B	REGISTRO CIVIL	$8,320.20	19/09/1966	F	$2,013.45
60	GARCIA BALTAZAR MARIA	SECRETARIA C	REGLAMENTOS	$7,696.20	16/10/1959	F	$1,880.24
2,895	GUTIERREZ LOPEZ SERGIO HUMBERTO	COORDINADOR	REGLAMENTOS	$12,082.20	28/01/1976	M	$2,816.56
3,125	ROSALES BARAJAS JUAN MANUEL	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	10/08/1975	M	$1,807.23
3,126	NUÑEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	02/06/1989	M	$1,807.23
2,711	RAFAEL BAUTISTA FRANCISCO JAVIER	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	26/10/1968	M	$1,807.23
2,140	ACOSTA SANCHEZ GERMAN	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	17/07/1977	M	$1,807.23
3,266	RAMIREZ GALVAN PEDRO JESUS	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	19/04/1991	M	$1,807.23
3,344	LEPE GALLARDO JOSE ALEJANDRO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	18/05/1973	M	$1,807.23
2,031	LEAL SANDOVAL SOTERO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	16/10/1984	M	$1,807.23
2,606	CARMONA CHAVEZ RAMON ALEJANDRO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	29/06/1986	M	$1,807.23
2,607	HUERTA FLORES AARON SAUL	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	01/07/1984	M	$1,807.23
2,610	CEBALLOS PEREGRINO ADRIAN	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	06/04/1958	M	$1,807.23
2,973	MARTINEZ NOVOA FERNANDO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	26/08/1963	M	$1,807.23
3,077	LOPEZ LEMUS YADIRA ISELA	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	26/03/1986	F	$1,807.23
3,079	RUIZ CHAVEZ RUBEN EDUARDO	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	12/01/1990	M	$1,807.23
3,080	GOMEZ CHAVEZ AARON	INSPECTOR	REGLAMENTOS	$7,354.20	25/03/1985	M	$1,807.23
3,332	SANCHEZ RODRIGUEZ DORA DEL CARMEN	AUXILIAR	SALUD	$8,372.40	16/07/1988	F	$2,024.55
895	DE LA CRUZ JUAREZ JOSE NATIVIDAD	AUXILIAR	SALUD	$6,165.90	31/12/1955	F	$1,553.61
1,743	OLMEDO BARBA SANDRA DANIELA	AUXILIAR	SALUD	$6,215.10	23/10/1982	F	$1,564.07
307	GOMEZ GOMEZ GUSTAVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	SALUD	$8,961.00	24/02/1952	M	$2,150.29
1,421	SALVADOR GARCIA JUAN MANUEL	CHOFER C	SALUD	$6,795.60	11/12/1965	M	$1,688.10
1,051	PRECIADO FLORES JOSE HORACIO	ENCARGADO DE TERAPIA	SALUD	$7,201.20	18/04/1975	M	$1,774.56
3,127	DE LA MORA TORRES BLANCA ELISA	ENFERMERA	SALUD	$6,303.60	02/06/1984	F	$1,583.07
386	VELASCO VILLALVAZO MARIA GUADALUPE	ENFERMERA A	SALUD	$8,946.30	17/01/1967	F	$2,147.09
1,055	GARCIA VILLALVAZO BLANCA GABRIELA	ENFERMERA B	SALUD	$8,320.20	30/09/1978	F	$2,013.45
1,001	MAGAÑA RODRIGUEZ CLARA VERENICE	ENFERMERA B	SALUD	$8,320.20	31/05/1981	F	$2,013.45
1,556	ALFARO SOLIS PAULA	ENFERMERA B	SALUD	$7,201.20	18/06/1963	F	$1,774.56
3,308	GARCIA NUÑEZ MONICA ALEJANDRA	JEFE B	SALUD	$12,500.10	15/09/1975	F	$2,905.79
2,760	ARIAS ARRIAGA ALFREDO ANTONIO	MEDICO MUNICIPAL	SALUD	$7,564.20	09/01/1974	M	$1,852.06
996	SOLANO RODRIGUEZ ARGELIA	MEDICO MUNICIPAL	SALUD	$7,814.70	17/01/1964	F	$1,905.64
707	HUERTA GARIBAY GUILLERMO	MEDICOS	SALUD	$10,211.40	12/07/1952	M	$2,417.14
3,164	CARDENAS VILLALVAZO BERTHA ALICIA	PROMOTOR	SALUD	$5,024.70	06/04/1968	F	$1,310.03
3,350	LOPEZ CONTRERAS ALBERTO	PROMOTOR DARE	SALUD	$7,971.60	14/09/1975	M	$1,939.16
3,351	CANO LUISJUAN MARGARITA	PROMOTOR DARE	SALUD	$7,971.60	27/12/1971	F	$1,939.16
3,352	PATIÑO MENDEZ AMARANTA	PROMOTOR DARE	SALUD	$7,971.60	22/10/1982	F	$1,939.16
3,353	ROMERO VARGAS MARIA ANGELICA	PROMOTOR DARE A	SALUD	$8,333.40	22/08/1981	F	$2,016.22
1,319	OROZCO GUARDADO JOSEFINA	PROMOTOR DE SALUD	SALUD	$5,460.00	01/03/1954	F	$1,402.90

COTEJADO

MAPFRE

1,320	VENEGAS BECERRA LUZ MARIA	PROMOTOR DE SALUD	SALUD	$5,460.00	16/09/1956	F	$1,402.90
1,324	LUIS JUAN GILBERTO MARIA ALICIA	SECRETARIA B	SALUD	$8,320.20	23/05/1956	F	$2,013.45
62	MACIEL [illegible] MARIANA LUCINA	TRABAJADORA SOCIAL	SALUD	$10,446.00	22/11/1969	F	$2,467.31
3,289	SILVA ARRIAGA [illegible]	AUXILIAR	SERVICIOS GENERALES	$6,353.70	27/07/1972	M	$1,593.75
1,754	FERMIN OCHOA [illegible]	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	16/02/1979	M	$1,470.14
1,371	CRUZ RUIZ FERNANDO JAVIER	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	30/05/1981	M	$1,470.14
1,451	CHAVEZ MORAN JOSE LUIS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	24/08/1955	M	$1,470.14
1,327	ESPIRITU SOLANO ELIAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	20/07/1978	M	$1,470.14
533	GONZALEZ GUZMAN ROGELIO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$5,775.00	12/05/1970	M	$1,470.14
1,417	CRUZ RUIZ JOSE LUIS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B	SERVICIOS GENERALES	$6,489.00	19/03/1980	M	$1,470.14
1,755	FERMIN OCHOA JUAN MANUEL	COORDINADOR	SERVICIOS GENERALES	$7,845.00	06/07/1973	M	$1,622.57
479	NORIEGA CEDEÑO JUAN MANUEL	COORDINADOR	SERVICIOS GENERALES	$7,845.00	30/03/1973	M	$1,912.05
2,646	ESTRADA DOMINGUEZ ALFREDO	JEFE	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,500.10	31/10/1982	M	$1,912.05
1,380	FRIAS SALAZAR AMADOR	AUTOELECTRICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	11/02/1979	M	$2,265.35
772	GUTIERREZ BAUTISTA PEDRO	AUTOELECTRICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	30/06/1966	M	$2,185.51
1,475	RODRIGUEZ NUÑEZ BERTHA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$6,510.00	14/05/1961	F	$2,185.51
229	VARGAS ROBLES ABEL	AYUDANTE	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$6,230.70	05/08/1971	M	$1,627.05
1,416	MONTIEL BLAS BENITO ANTONIO	ENCARGADO DE ALMACEN	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$8,635.20	01/07/1983	M	$1,567.49
3,186	DE LA CRUZ HERRERA JOSE EDMUNDO	JEFE	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,500.10	16/11/1968	M	$2,080.69
1,732	CHAVEZ CARDENAS JUAN ALVARO	LAMINERO AUTOELECTRICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,030.60	27/06/1970	M	$2,265.35
1,311	RAMOS BALTAZAR JOSE RAMON	LUBRICADOR	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,702.20	21/12/1976	M	$2,165.23
14	CHAVEZ ROMERO ALBERTO	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	04/06/1970	M	$1,881.52
48	MEDINA RAMON	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	13/05/1960	M	$2,185.51
1,419	GALINDO SALCEDO JORGE	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	03/02/1958	M	$2,185.51
390	VELASCO RAMOS ADOLFO	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	01/08/1962	M	$2,185.51
482	GARCIA FRIAS OSCAR FELIPE	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	23/08/1962	M	$2,185.51
521	ANGEL ZACARIAS SEBASTIAN	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	03/03/1972	M	$2,185.51
273	CORONA RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$9,125.70	25/11/1974	M	$2,185.51
1,338	GOMEZ GUZMAN AGUSTIN	MECANICO	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,904.10	28/08/1951	M	$2,185.51
1,467	VILLA VICTORIANO JORGE	MECANICO B	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,904.10	21/04/1976	M	$1,924.64
780	BAUTISTA GARCIA AGUSTIN	MECANICO B	TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEH	$7,847.70	28/08/1974	M	$1,924.64
97	FLORES JIMENEZ ESTEBAN	SOLDADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	02/09/1952	M	$1,912.69
1,454	ANGUIANO SANCHEZ MAGDALENA SOFIA	SOLDADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$12,500.10	11/02/1974	F	$1,912.69
1,455	VAZQUEZ GARCIA JORGE OSVALDO	ENCARGADA DEL TALLER	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$11,371.20	21/04/1977	M	$2,460.26
67	LARIOS TORREJON OFELIA	JEFE A	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$9,916.80	30/09/1972	F	$2,905.79
2,627	FIGUEROA CHAVEZ JOSE RODOLFO	PROGRAMADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$9,916.50	13/05/1985	M	$2,664.78
1,669	HERNANDEZ PUENTES FELIPE	PROGRAMADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,571.70	03/08/1978	M	$2,354.38
159	BARAJAS MORENO ANA CECILIA	PROGRAMADOR	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,571.70	31/03/1962	F	$2,354.38
1,017	DE LA TORRE GARCIA ARMANDO	PROGRAMADOR B	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	27/08/1976	M	$2,494.21
1,484	JIMENEZ CARRILLO FERNANDO	PROGRAMADOR B	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	02/09/1974	M	$2,494.21
758	ESPARZA VILLASEÑOR ALDO ANTONIO	PROGRAMADOR C	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	30/08/1972	M	$2,460.26
167	JIMENEZ GONZALEZ ERENDIRA	PROGRAMADOR C	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	29/08/1977	F	$2,460.26
1,456	CASTILLO SANCHEZ ADRIAN	PROGRAMADOR C	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	$10,413.30	13/12/1977	M	$2,460.26
293	HERRERA CHAVEZ PAULA JOSEFINA	PROGRAMADOR C	TIANGUIS	$8,000.10	07/08/1974	F	$2,460.26
333	OCHOA NUÑEZ JESUS MANUEL	SECRETARIA C	TIANGUIS	$5,250.00	25/12/1969	M	$1,945.13
55	DIAZ GUZMAN JAIME	AUXILIAR	TIANGUIS	$5,250.00	04/07/1975	M	$1,358.06
1,310	DE LA CRUZ HERNANDEZ FERNANDO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	17/02/1975	M	$1,358.06
1,290	GARCIA GUZMAN RIGOBERTO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	06/07/1984	M	$1,358.06
1,294	PLACIDO FLORES CESAREO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	16/11/1943	M	$1,358.06
1,298	LUCAS TORRES JORGE	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	16/07/1975	M	$1,358.06
1,306	GARCIA AVALOS JOSE LUIS	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	15/05/1970	M	$1,358.06
260	GARCIA MUÑOZ JOSE LUIS	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	11/10/1957	M	$1,358.06
1,382	AGUILAR HERNANDEZ HEBERTO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	15/02/1959	M	$1,358.06
405	SANDOVAL BARRAZA JUAN GABRIEL	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	30/08/1974	M	$1,358.06
327	LUCAS CIBRIAN MARCOS	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	18/06/1951	M	$1,358.06
349	DE LOS SANTOS SANDOVAL GILBERTO	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,250.00	04/02/1961	M	$1,358.06

COTEJADO

MAPFRE

897	GARCIA AVALOS VICTOR	BARRENDERO	TIANGUIS	$5,718.30	18/01/1974	M	$1,457.97
2,136	LOPEZ GARCIA SAUL	COORDINADOR	TIANGUIS	$7,879.50	02/12/1977	M	$1,919.52
3,161	HERMOSILLO TOLEDA JOSE ANTONIO	JEFE C	TIANGUIS	$10,000.20	10/04/1973	M	$2,372.09
1,384	DE LA CRUZ GARCIA CESAR	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$5,250.00	23/02/1980	M	$1,358.06
285	ANGUIANO AVIÑA JOSE AURELIO	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$6,020.70	07/08/1976	M	$1,522.66
113	SOLORIO PADILLA JOSE	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$6,020.70	02/12/1956	M	$1,522.66
348	ANGUIANO JALOMO AURELIO	RECAUDADOR GRAL	TIANGUIS	$6,020.70	16/10/1944	M	$1,522.66
1,858	JACOBO RANGEL GERARDO	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	20/10/1971	M	$1,593.75
1,874	ARRIAGA NAPOLES MARTHA ARACELI	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	24/04/1974	F	$1,593.75
1,701	BELTRAN GARCIA HORTENCIA	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	12/12/1976	F	$1,593.75
1,252	GUZMAN CERVANTES LAURA	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	19/10/1975	F	$1,593.75
1,259	HERNANDEZ GRIJALVA KARLA ZULEMA	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	21/03/1978	F	$1,593.75
1,174	GOMEZ AGUILAR JOSE DE JESUS	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	20/04/1964	M	$1,593.75
2,201	ESPARZA CISNEROS JESUS ADOLFO	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	04/12/1970	M	$1,593.75
2,190	OCHOA LOPEZ LUIS	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/08/1979	M	$1,593.75
2,293	AVALOS BENITO GONZALO	AGENTE MPAL DE TRANS	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	01/01/1982	M	$1,593.75
2,176	CIBRIAN FLORES CESAR ALEJANDRO	AGENTE MUNICIPAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/02/1984	M	$1,593.75
2,399	CERVANTES RODRIGUEZ VICTOR AARON	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	02/10/1986	M	$1,593.75
2,513	HERRERA SANCHEZ CARLOS ARMANDO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	11/09/1983	M	$1,593.75
1,229	DIMAS RAMOS JOSE	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	12/04/1966	M	$1,593.75
2,175	AVALOS BENITO JULIO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	01/04/1983	M	$1,593.75
2,195	ALVAREZ CARDENAS GABRIEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	26/03/1979	M	$1,593.75
2,200	PEREZ VIZCAINO JUAN CARLOS	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	04/02/1982	M	$1,593.75
2,289	GOMEZ MUÑOZ DAVID	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/03/1979	M	$1,593.75
2,291	HERNANDEZ SOLANO EDUARDO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	28/12/1989	M	$1,593.75
2,292	CASTOLO RAMIREZ ANGEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	28/07/1975	M	$1,593.75
2,322	SILVA BEJARANO ABEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	10/02/1985	M	$1,593.75
2,338	GARIBAY MARTINEZ DANIEL	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	19/04/1988	M	$1,593.75
2,364	GUILLEN MENDOZA FRANCISCO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	06/07/1980	M	$1,593.75
2,063	LOPEZ VILLALVAZO JOSE RODOLFO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	23/02/1972	M	$1,593.75
2,068	GARCIA BALTAZAR SERGIO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	15/01/1980	M	$1,593.75
1,264	PEREZ VIZCAINO OSCAR ANTONIO	AGENTE VIAL	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,353.70	22/03/1980	M	$1,593.75
444	MANUEL DIAZ CANDELARIO	CABO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,229.40	20/01/1971	M	$1,780.54
724	BONILLA LOPEZ HECTOR FRANCISCO	COMANDANTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$11,123.40	22/04/1975	M	$2,611.83
1,697	VALENCIA BARBOZA JOSE HUMBERTO	COMANDANTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$11,123.40	05/03/1972	M	$2,611.83
1,176	VILLALOBOS RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO	COMANDANTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$11,123.40	22/06/1972	M	$2,611.83
1,177	ROMERO GASPAR JOSE ALFREDO	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	20/10/1975	M	$1,896.25
823	MARTINEZ SANCHEZ GERASIMO	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	05/03/1971	M	$1,896.25
425	JIMENEZ GUZMAN JOSE DE JESUS	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	08/11/1965	M	$1,896.25
568	BARRANCO BERNARDINO MOISES	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	24/02/1977	M	$1,896.25
1,448	PEREZ MELCHOR EDGAR AARON	SARGENTO	TRANSITO Y VIALIDAD	$7,771.20	28/06/1975	M	$1,896.25
732	PADILLA BARAJAS MARISELA	SECRETARIA	TRANSITO Y VIALIDAD	$6,354.00	27/09/1970	F	$1,593.75
465	EUFRACIO MARTINEZ EMILIA	SECRETARIA B	TRANSITO Y VIALIDAD	$8,320.20	08/08/1965	F	$2,013.45
1,851	MARTINEZ ALONSO ARTURO	SUB DIRECTOR	TRANSITO Y VIALIDAD	$16,900.20	15/12/1952	M	$3,845.11
298	LOPEZ GONZALEZ JOSE EPITACIO	TENIENTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$8,302.20	16/02/1972	M	$2,009.61
1,366	CAJERO DIAZ MARIA ELIZABETH	TENIENTE	TRANSITO Y VIALIDAD	$8,302.20	24/09/1982	F	$2,009.61
1,501	GARCIA ALVAREZ NOE	JEFE A	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	$12,500.10	10/06/1976	M	$2,905.79
1,295	VAZQUEZ PALOMARES AGUSTIN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,818.89	25/09/1928	M	$1,266.06
1,901	OROZCO SILVA MA CARMEN DELIA GUADA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,107.74	23/11/1931	F	$1,114.27
1,903	LOPEZ BERNARDINO ELUTERIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,330.81	20/02/1939	M	$948.40
1,904	RIVAS SALAZAR FELICIANA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,897.22	21/07/1928	M	$1,069.23
1,908	LOPEZ RAMIREZ ALICIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,807.28	06/10/1952	F	$1,690.45
1,910	CAMPOS BARAJAS JOSE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,779.10	30/07/1937	M	$1,044.04
1,912	NUÑEZ DAVILA LUIS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,897.22	24/08/1922	M	$1,069.23
1,915	GUERRERO VARGAS ANTONIO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,440.98	10/05/1938	M	$1,185.36
1,918	GARCIA GOMEZ DANIEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.63	20/10/1940	M	$1,133.70

COTEJADO

MAPFRE

1,919	GARCIA MORAN JOSE ISAAC	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,175.38	19/11/1939	F	$1,342.05
1,920	MENDIOLA MENDIOLA ARCADIO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,148.13	12/01/1935	M	$909.33
1,921	FLORES TEODORO MARTINIANO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,330.81	02/07/1934	M	$948.40
1,925	SANCHEZ GARCIA JUAN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,449.84	18/11/1925	M	$973.80
1,926	BELTRAN BARRETO EVERARDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,449.54	08/06/1926	M	$973.80
1,928	NUÑEZ HERNANDEZ TOBARRO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,239.32	08/08/1929	M	$1,142.24
1,929	DIAZ VILLALVAZO TIBURCIO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,330.81	09/09/1935	M	$948.40
1,933	GOMEZ ZUÑIGA FRANCISCO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,193.76	03/06/1943	M	$1,986.55
1,936	CASILLAS MEJIA JOSE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,806.66	05/06/1928	M	$1,690.45
1,937	CORONEL MENDOZA JAVIER	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,807.89	01/05/1942	M	$1,690.67
1,938	ZEPEDA CHAVEZ J GUADALUPE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,401.50	07/12/1941	F	$963.55
1,939	FERMIN GOMEZ HERMELINDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.32	28/10/1928	M	$1,133.48
1,940	PEREZ PINEDA RODOLFO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,148.13	29/09/1936	M	$909.33
1,943	GARCIA PEREZ FRANCISCO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$2,290.72	12/05/1919	M	$726.38
1,944	GARCIA CARMONA SIMON	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,806.66	24/10/1956	M	$1,690.45
1,945	COVARRUBIAS VAZQUEZ PABLO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.32	10/08/1941	M	$1,133.48
1,947	VILLALVAZO LUGO GUILLERMO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,511.37	22/08/1944	M	$1,627.26
1,948	ANGUIANO BALTAZAR VICENTE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,511.37	23/07/1959	M	$1,627.26
1,949	PRECIADO AGUAYO JOSEFINA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,029.73	25/11/1931	F	$1,524.58
1,950	ANGUIANO BALTAZAR JESUS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,511.37	28/12/1955	M	$1,627.26
1,953	RAMIREZ SANDOVAL JUAN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$4,198.32	19/05/1939	M	$1,133.48
1,954	BARAJAS OCHOA RODOLFO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,760.78	01/04/1933	M	$2,107.59
1,958	SEGURA GARCIA JOSE	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,633.77	26/04/1923	M	$1,653.52
1,959	MORFIN HERRERA ABELARDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,193.76	21/08/1940	M	$1,986.55
1,960	MEJIA GOMEZ LUIS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.54	31/01/1942	M	$1,475.69
1,961	OCHOA ARIAS AUDEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$7,622.77	01/04/1934	F	$1,864.65
1,962	MORAN GARCIA JUAN	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.54	14/02/1930	M	$1,475.69
1,963	GALVAN VILLA ALFREDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$7,622.77	02/07/1930	M	$1,864.65
1,964	MOJICA OROZCO J JESUS	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,047.78	22/06/1926	M	$1,314.94
1,966	LUCIA FLORES TIMOTEO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,018.41	22/08/1935	M	$1,522.02
1,970	CONTRERAS BARAJAS AMPARO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	05/07/1930	F	$1,088.87
1,971	GARCIA LOPEZ BERNARDO	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,029.73	27/12/1942	M	$1,524.58
1,976	MORENO FLORES MA MARGARITA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$6,806.66	22/02/1937	F	$1,690.45
1,983	FLORES PIMENTEL MANUEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.50	10/08/1941	M	$1,475.69
1,986	HERNANDEZ MENDOZA MANUEL	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$8,760.78	30/08/1960	M	$2,107.59
1,992	ZEPEDA OCHOA ELPIDIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$2,886.19	28/08/1920	F	$853.40
1,994	RODRIGUEZ RAMOS CECILIA	JUBILADO	NOMINA Y CONTROL	$2,664.34	22/11/1928	F	$806.01
21	RODRIGUEZ SANCHEZ CESAR	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,925.67	03/02/1950	M	$861.94
37	SANCHEZ LLAMAS BENJAMIN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,818.89	31/08/1930	M	$1,266.06
45	HERNANDEZ ESTEBAN JOSE JAVIER	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$6,937.94	22/05/1952	M	$1,718.42
68	ROMERO GOMEZ ARTURO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$7,650.31	24/07/1952	M	$1,870.42
74	AGUILAR CHAVEZ JOSE	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,553.88	18/04/1949	M	$782.52
79	ANGEL JAIME SEBASTIAN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,285.54	07/04/1952	M	$1,365.75
94	FLORES JIMENEZ ALBINO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,607.73	11/01/1943	M	$794.05
106	HERNANDEZ SOLANO GABRIELA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,550.51	27/02/1941	F	$781.88
200	COBIAN SANCHEZ CRESCENCIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	19/03/1920	M	$751.57
219	MESINO MATEOS MANUEL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$8,827.18	25/01/1935	M	$2,121.68
232	COBIAN GARCIA RAMONA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,650.27	20/05/1950	F	$803.02
246	CHAVEZ TORRES BENJAMIN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,561.83	01/10/1947	M	$784.23
247	VALLEJO RODRIGUEZ FRANCISCO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,613.86	04/10/1943	M	$1,008.81
297	RAMIREZ RAUL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$6,129.79	27/09/1951	M	$1,545.93
313	DE LA TORRE NUÑEZ J INOCENCIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,312.47	28/12/1947	M	$1,371.30
360	CIBRIAN PILA MIGUEL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,373.34	29/09/1929	M	$957.36
376	CALVARIO MEJIA MAGDALENO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,227.37	28/09/1950	M	$712.71
459	MORAN GARCIA PEDRO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,731.66	11/05/1952	M	$820.52
503	SANDOVAL DELGADILLO JESUS	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	19/07/1947	M	$751.57

COTEJADO

MAPFRE

512	URZUA TORRES PABLO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,727.70	26/01/1939	M	$1,246.63
519	LOPEZ JIMENEZ ANGELA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	05/05/1940	F	$751.57
558	COBIAN GONZALEZ FLORENTINO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,312.47	14/03/1956	M	$1,371.30
584	GUZMAN RAMOS IPSACIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	23/05/1949	M	$751.57
770	VELASCO CUEVAS ALFREDO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$6,773.31	11/02/1948	M	$1,683.19
867	SOLORZANO CERVANTES RAMIRO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,272.68	11/03/1951	M	$1,149.49
1,309	TORRES DE LEON RUBEN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,613.86	03/01/1934	M	$1,008.81
1,358	SALCEDO VALADEZ ROBERTO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,409.14	13/05/1948	M	$751.57
1,477	DE LA TORRE CHAVEZ SALVADOR	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,578.06	15/07/1968	M	$1,001.13
1,913	CASTILLO COBIAN ALBERTO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	05/08/1922	M	$1,088.87
1,917	AGUILAR SANCHEZ ELISEO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$4,377.94	14/06/1935	M	$1,171.91
1,932	NAVARRETE GARCIA LEOPOLDO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	12/11/1934	M	$1,088.87
1,941	DE LA CRUZ BAUTISTA J GUADALUPE	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,449.54	07/07/1931	F	$973.80
1,955	HERNANDEZ BAUTISTA ANTONIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$5,800.54	20/01/1942	M	$1,475.69
1,973	BARAJAS RAMIREZ MA ELENA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,529.40	06/03/1957	F	$777.19
1,990	CARMONA GONZALEZ RAMON	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,988.71	13/04/1936	M	$1,088.87
1,991	GONZALEZ JIMENEZ MA CRISTINA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$7,376.13	24/11/1941	F	$1,811.92
2,049	VILLALVAZO DE LA CRUZ JUANA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$1,422.29	19/06/1930	F	$540.86
2,069	MARCIAL GALINDO HILARIO	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,494.83	07/07/1935	M	$983.41
2,308	BERNARDINO SOLANO MARCELINA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$9,798.99	26/04/1961	F	$1,048.31
2,309	LOPEZ LOPEZ MARIA LETICIA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$3,105.29	11/05/1964	F	$900.15
2,310	CAMPOS MEJIA GUILLERMINA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,844.58	26/12/1940	F	$844.65
2,311	DIAZ HERNANDEZ MA. ISABEL	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,316.11	08/07/1954	F	$731.71
2,843	GUZMAN QUINTERO LIDIA	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$1,914.64	02/08/1937	F	$646.11
2,844	MAGAÑA TORRES MARIA GUADALUPE	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,523.58	22/06/1961	F	$776.12
3,029	MENDIOLA MENDIOLA CARMEN	PENSIONADO	NOMINA Y CONTROL	$2,099.16	14/12/1941	F	$685.39
5	MORALES RUIZ SALVADOR	POLICIA 1RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,737.60	21/07/1950	M	$3,810.52
10	RAMIREZ RAMIREZ JOSE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	15/03/1959	M	$2,718.57
93	FELICIANO VICTORIANO ISIDRO TRINIDAD	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	14/05/1974	F	$2,718.57
98	MEZA RODRIGUEZ J. GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/12/1965	F	$2,305.06
135	LOPEZ MORALES RAFAEL	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	24/10/1957	M	$3,214.91
213	LOPEZ RAMIREZ JOSE ROBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	05/06/1972	M	$2,305.06
223	LARIOS PALACIOS RAMON	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	24/03/1968	M	$2,718.57
226	NAVA LARA JUAN JOSE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	24/06/1954	M	$2,718.57
231	LARIOS PALACIO CANDELARIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	19/07/1970	M	$2,718.57
265	GONZALEZ MEZA J. JESUS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	31/03/1962	M	$2,305.06
267	MEDRANO HERRERA RICARDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	04/08/1956	M	$2,305.06
288	MORFIN HERRERA J GUADALUPE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	08/12/1960	F	$2,718.57
294	GONZALEZ RIVAS MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/12/1958	M	$2,305.06
348	FLORES REYES JOSE LIBRADO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	17/08/1975	M	$2,305.06
364	PRADO PALOZA LAMBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/05/1947	M	$2,305.06
383	VAZQUEZ MORA JOSE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	18/09/1969	M	$2,718.57
426	PIZANO FRANCO JOSE DE JESUS	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	30/08/1952	M	$2,718.57
428	GOMEZ ESTEBAN FRANCISCO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	11/01/1972	M	$2,305.06
435	ZEPEDA REYES RAFAEL	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	20/09/1974	M	$3,214.91
463	LUCAS VALLEJO IGNACIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/08/1969	M	$2,305.06
466	JIMENEZ MORAN RICARDO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	09/02/1965	M	$3,214.91
478	CAMACHO ZAMUDIO PAUBLINO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	10/10/1952	M	$2,718.57
493	SOLIS TORRES GERARDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	02/02/1967	M	$2,305.06
495	ROMO NAVA JUAN FRANCISCO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	22/12/1972	M	$3,214.91
504	PALOMARES GARCIA PEDRO	POLICIA 1RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$16,737.90	22/02/1964	M	$3,810.52
510	DE LA CRUZ CHAVEZ J JESUS	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	21/12/1974	M	$2,718.57
513	VARGAS ESPERANZA JUAN MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/06/1956	M	$2,305.06
535	BALTAZAR CORONA BRUNO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	27/05/1956	M	$2,718.57
536	ROBLES AVILA JOSE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	28/01/1967	M	$2,305.06
537	OZIO ELIZONDO MANUEL	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	18/03/1971	M	$2,718.57

COTEJADO

MAPFRE

544	FLORES REYES JUAN MANUEL	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	24/03/1968	M	$3,214.91
556	GUZMAN [illegible]	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	11/11/1967	M	$2,718.57
557	GUZMAN CONTRERAS [illegible]	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	23/02/1961	M	$2,718.57
566	DE LA CRUZ CHAVEZ J GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	09/12/1977	F	$2,305.06
567	DE LA CRUZ VEGA [illegible]	POLICIA 1RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$16,737.90	03/02/1953	M	$3,810.52
577	VAZQUEZ CIBRIAN JOSE LUIS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/08/1976	M	$2,305.06
629	RIZO RAMIREZ J GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	14/09/1968	F	$2,305.06
644	MUNGUIA FERMIN URIEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/01/1976	M	$2,305.06
647	MARIANO EUSEBIO MOISES	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	07/02/1977	M	$2,305.06
649	CERVANTES RODRIGUEZ SERGIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	07/09/1970	M	$2,305.06
654	GARCIA ARIAS OSVALDO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	05/09/1978	M	$3,214.91
656	MORAN MORAN LUIS ANDRES	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	28/11/1979	M	$2,718.57
657	GARCIA SANTOS LUZ MARIA	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	06/07/1962	F	$2,718.57
660	CARRIZALES HUERTA MARCO ANTONIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	25/08/1972	M	$2,718.57
668	BENITEZ NARANJO EMILIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	20/03/1969	M	$2,718.57
671	ORTEGA RAMOS ALBERTO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	31/08/1972	M	$2,718.57
672	BARAJAS VEGA FRANCISCO JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/05/1975	M	$2,305.06
696	SALAZAR SANTANA SERGIO RAMON	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	07/10/1968	M	$2,718.57
710	VENEGAS CHAVEZ GILBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/08/1978	M	$2,305.06
711	SEDANO VAZQUEZ JUAN CARLOS	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	12/12/1968	M	$2,718.57
721	HUERTA JUAREZ JOSE MARTIN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	30/01/1969	M	$2,305.06
791	GONZALEZ MORAN HUMBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/02/1979	M	$2,305.06
794	JACOBO RANGEL VICTOR MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/12/1975	M	$2,305.06
798	CASTILLO CASILLAS JORGE ERNESTO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	05/04/1975	M	$3,214.91
806	ROBLES CHAVEZ FRANCISCO RAFAEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/01/1969	M	$2,305.06
815	MARTINEZ TORRES JOSE ALFREDO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	02/12/1971	M	$2,718.57
816	GUILLEN ESCOBAR RAFAEL	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	22/11/1973	M	$2,718.57
821	VEGA RENTERIA ANTONIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	15/06/1977	M	$2,718.57
852	FLORES LOZANO JUAN PABLO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	07/03/1981	M	$2,305.06
853	GARCIA ZUÑIGA JOSE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/04/1972	M	$2,305.06
865	JIMENEZ VALDOVINOS ANDRES	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/07/1963	M	$2,305.06
872	GUZMAN LOPEZ ALEJANDRO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/02/1976	M	$2,305.06
873	COBIAN LOZANO FRANCISCO JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/04/1970	M	$2,305.06
875	DIEGO IGNACIO VALENTIN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/10/1978	M	$2,305.06
887	TORRES DE LA CRUZ MARCO ANTONIO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	18/11/1977	M	$2,718.57
1,030	OLIVARES RAMOS JOSE JULIAN	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	07/10/1980	M	$2,718.57
1,032	VARGAS SANCHEZ JOSE RAMON	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/02/1979	M	$2,305.06
1,033	MARTINEZ GUZMAN GERARDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	02/03/1981	M	$2,305.06
1,075	PALOMINO SEGURA HECTOR SERVANDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	20/05/1971	M	$2,305.06
1,081	LOPEZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	05/01/1973	F	$2,305.06
1,103	BAUTISTA QUIROZ JAIME	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	14/02/1973	M	$2,305.06
1,106	MARTINEZ SANTOS LUIS RENE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/11/1974	M	$2,305.06
1,110	CORONA VILLALVAZO JUAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	09/08/1981	M	$2,305.06
1,116	MAGAÑA JIMENEZ MARCO ANTONIO	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	23/12/1975	M	$3,214.91
1,118	HERNANDEZ BARRAGAN JOSE GUADALUPE	POLICIA 2DO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$13,948.20	06/06/1979	F	$3,214.91
1,126	VARGAS DE LA CRUZ MAURO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	02/12/1978	M	$2,305.06
1,129	FERMIN REYES OSCAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/08/1979	M	$2,305.06
1,131	JUAREZ RAMIREZ ELVIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/05/1980	F	$2,305.06
1,136	LAUREANO CHAVEZ SAMUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/03/1973	M	$2,305.06
1,151	ELIZONDO ANDRADE ALEJANDRO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/07/1977	M	$2,305.06
1,158	SOLANO MORENO RIGOBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/10/1976	M	$2,305.06
1,165	REYES PRECIADO RODOLFO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/08/1974	M	$2,305.06
1,169	BENITEZ NARANJO ALEX	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	09/04/1976	M	$2,718.57
1,202	HERNANDEZ ROSALES LUIS ANTONIO	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	16/03/1982	M	$2,517.05
1,203	GASPAR GARCIA JOSE ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	19/03/1978	M	$2,305.06
1,208	MORAN CABRERA ALFREDO	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	10/09/1972	M	$2,517.05

COTEJADO

® MAPFRE

1,212	BARAJAS DE LA CRUZ ARMANDO	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	15/03/1978	M	$2,517.05
1,213	FLORES MALDONADO VICTOR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/12/1965	M	$2,305.06
1,226	HERNANDEZ AMADOR HERMIN	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	12/08/1978	M	$2,718.57
1,267	ACEVES GURROLA ARTURO	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	28/11/1964	M	$2,718.57
1,279	MIRAMONTES RODRIGUEZ MIGUEL ARMAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	21/08/1981	M	$2,305.06
1,280	LAUREANO CHAVEZ DAVID	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	15/04/1971	M	$2,718.57
1,369	RODRIGUEZ SANDOVAL HECTOR OMAR	POLICIA UNIDAD DE R	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,679.10	10/09/1979	M	$2,517.05
1,426	CORONA VILLALVAZO JOSE ELEAZAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/08/1979	M	$2,305.06
1,429	GONZALEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/04/1974	M	$2,305.06
1,643	VELASCO DE LA CRUZ RAUL	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	21/09/1961	M	$2,718.57
1,678	BALTAZAR ZEPEDA CARLOS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/11/1974	M	$2,305.06
1,680	LUISJUAN MARCIAL JOSE ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	14/09/1982	M	$2,305.06
1,684	VAZQUEZ GRAJEDA OSCAR RENE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/07/1983	M	$2,305.06
1,690	RAMOS BALTAZAR MARIA DEL CARMEN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	11/11/1981	F	$2,305.06
1,759	SUAREZ BALTAZAR RAQUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	23/11/1970	F	$2,305.06
1,765	PALOMARES GARCIA FELIPE	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	05/02/1957	M	$2,718.57
1,877	SOLIS MACIAS JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/09/1976	M	$2,305.06
2,014	GARCIA CASTILLO JUAN	SUB DIRECTOR OPERATIVO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$20,085.60	23/05/1956	M	$4,525.25
2,041	NIEVES NAVARRO ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/04/1970	M	$2,305.06
2,042	TORO SILVA JOSE MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/09/1975	M	$2,305.06
2,045	PEREZ PEREZ ROBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/12/1974	M	$2,305.06
2,051	CISNEROS LOPEZ JOSE ALFREDO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	31/12/1979	M	$2,305.06
2,058	GUTIERREZ SALVADOR FRANCISCA	POLICIA 3RO	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$11,623.20	03/12/1970	F	$2,718.57
2,126	JIMENEZ GARCIA MARIO	POLICIA UNIDAD DE A	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$10,170.30	14/08/1984	M	$2,408.39
2,169	FLORES VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	03/10/1981	M	$2,305.06
2,170	PEÑA LEON BLAS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/03/1983	M	$2,305.06
2,172	DE LA CRUZ GUZMAN LORENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/01/1980	F	$2,305.06
2,193	SALAZAR MENDOZA JOSE MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/05/1984	M	$2,305.06
2,202	MURILLO LICONA RUBEN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	29/01/1976	M	$2,305.06
2,288	TORRES GARCIA JOSE ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/04/1972	M	$2,305.06
2,290	VAZQUEZ GUZMAN JOSE MARTIN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/05/1980	M	$2,305.06
2,329	MARTINEZ MARTINEZ ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	24/10/1980	M	$2,305.06
2,334	MELCHOR DELGADO MARCO ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/02/1981	M	$2,305.06
2,344	RAMIREZ CONTRERAS ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/06/1981	M	$2,305.06
2,740	CARREON ZUNIGA ANGELICA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	10/01/1979	F	$2,305.06
2,807	VIZCAINO GARCIA MA ELENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	11/06/1980	F	$2,305.06
2,808	SANCHEZ VILLANUEVA JOSE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/06/1983	M	$2,305.06
2,811	INTERIANO DAVISH JOSE ENRIQUE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	30/10/1967	M	$2,305.06
2,812	RODRIGUEZ CARRILLO ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	09/05/1988	M	$2,305.06
2,813	VAZQUEZ HERNANDEZ JUAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	20/04/1984	M	$2,305.06
2,814	RIZO ROMERO RAFAEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/04/1990	M	$2,305.06
2,816	FLORES FLORES JOSE DE JESUS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/08/1987	M	$2,305.06
2,817	PALACIOS RUIZ SOFIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/02/1977	F	$2,305.06
2,872	ATALA GOMEZ FRANCISCO JAVIER	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	03/12/1971	M	$2,305.06
2,873	BAUTISTA NAVARRO AARON	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	30/11/1981	M	$2,305.06
2,875	GARCIA MORAN VICTOR HUGO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/09/1989	M	$2,305.06
2,876	HERNANDEZ LARA JUAN CARLOS	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/08/1987	M	$2,305.06
2,879	RIOS MORENO GUSTAVO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	06/10/1982	M	$2,305.06
2,880	SANCHEZ FABIAN ALBERTO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	25/03/1986	M	$2,305.06
2,881	SANCHEZ CONTRERAS ANIBAL EMMANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	27/12/1989	M	$2,305.06
2,883	SILVA BEJARANO CESAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	19/10/1986	M	$2,305.06
2,899	DE LA CRUZ VILLA RAUL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	21/09/1980	M	$2,305.06
2,903	RODRIGUEZ FERMIN JULIO CESAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/03/1986	M	$2,305.06
2,904	DELGADO JIMENEZ ALVARO DIONICIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/04/1988	M	$2,305.06
2,911	QUIROZ CHAVEZ JOSE NOE	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	12/05/1973	M	$2,305.06
2,912	JOAQUIN MARTINEZ MARIA ELENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	01/04/1982	F	$2,305.06

COTEJADO

© MAPFRE

2,913	OCHOA CHAVEZ MARIA TERESA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	31/01/1980	F	$2,305.06
2,943	HERNANDEZ JUAREZ JOSE MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/08/1981	M	$2,305.06
2,944	ROMERO COVARRUBIAS JESUS ALEJANDRO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/09/1983	M	$2,305.06
2,994	RAMOS MEJIA SILVIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	04/08/1981	F	$2,305.06
2,995	GARCIA BALTAZAR MIGUEL ANGEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	16/05/1987	M	$2,305.06
2,997	SERRATOS PEREZ ADRIAN	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	08/09/1974	M	$2,305.06
2,998	FLORES LOZANO CARLOS OMAR	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	26/07/1983	M	$2,305.06
3,001	SERRATOS PEREZ MANUEL	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	19/10/1982	M	$2,305.06
3,012	GUILLEN MENDOZA ANTONIO	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	13/03/1986	M	$2,305.06
3,312	RODRIGUEZ RODRIGUEZ VIANCA LORENA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	22/10/1987	F	$2,305.06
3,313	RODRIGUEZ BAUTISTA SILVIA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	20/06/1984	F	$2,305.06
3,314	SERAFIN GARCIA LESLI ELVIRA	POLICIA	DESPACHO DE SEGURIDAD PUBLICA	$9,686.40	18/08/1986	F	$2,305.06
							$2,305.06

Importe Neto Anual: Un millón ochocientos cuarenta y nueva mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 83/100 MN	
Recargo por pago fraccionado trimestral (cero pesos)	$1,849,848.83
Derechos de póliza aplicables solo en el primer recibo de la póliza (Quinientos cincuenta pesos)	$0.00
Prima Total Anual: Un millón ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y ocho pesos 83/100 MN	$550.00
	$1,850,398.83

COTEJADO

MAPFRE

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :001113 AFECTADA **Fecha :**30/01/2015 **Tipo:** DIARIO - 24 CANCELACION DE PAGOS

Concepto : CANCELACION DE PAGO FOLIO/CHEQUE NO. 58066, BANCO 1-5929909062, CONTRARECIBO NO. 1-23719
Motivo de Cancelación POR ERROR EN CANTIDAD

Beneficiario: 01051 - MAPFRE TEPEYAC, S.A

RS UP UR	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
		1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	476,744.22	
		2-1-01-02-001-0003-0001	MAPFRE TEPEYAC, S.A		476,744.22
01-13-06	1-01	8-2-06-01	SERVICIOS PERSONALES (EJERCIDO)	476,744.22	
01-13-06	1-01	8-2-07-01	SERVICIOS PERSONALES (PAGADO)		476,744.22
			TOTALES	**$953,488.44**	**$953,488.44**

Capturó: L.R.I. JUANA GABRIELA DIAZ LOPEZ **Afectó:** L.R.I. JUANA GABRIELA DIAZ LOPEZ

64

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON No. 62 COL. CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

BANORTE

23 DE ENERO 2015

PAGUESE A LA ORDEN DE: MAPFRE TEPEYAC, S.A. $ 476,644.22

CUATROCIENTOS T

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

0058066

No. CUENTA | No. CHEQUE

00191510380725200529929062 0058066

CONCEPTO DEL PAGO:

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
		D24-01113		

FECHA POR: | REVISADA POR: | AUTORIZADA POR: | SUMAS IGUALES

No. 0058066

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ANALISIS DE PAGOS

Ejercicio: 2015, Ene - Sep

Fecha de Pago	Tipo de Pago	Folio/Cheque	Importe	Estatus	Descripción del Beneficiario	Concepto del Pago	Motivo de Cancelación	Fecha de Cancelación
30/01/2015	CHEQUE	58066	476,744.22	CANCELADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	PAGO DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL HA AYUNTAMIENTO	POR ERROR EN CANTIDAD	30/01/2015
30/01/2015	CHEQUE	58067	476,744.22	PAGADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	PAGO DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DEL HA AYUNTAMIENTO		
20/05/2015	CHEQUE	59907	476,744.22	PAGADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	ULTIMA PARCIALIDAD DEL IMPORTE DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.		
27/07/2015	CHEQUE	61181	463,012.26	PAGADO	MAPFRE TEPEYAC, S.A	PAGO DE LA PRIMER PARCIALIDAD DE CUATRO, DEL IMPORTE DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO		
		TOTAL (4)	**1,893,244.92**					

Fecha: 24/06/2016 10:05:26

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 66 (sesenta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Asunto: Aclaración

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Presente.

Por este medio envió un cordial saludo y a la vez me permito hacer la aclaración respecto de la Observación No. 3, en cuanto al monto de la misma, ya que en el cuadro comparativo del pliego de observaciones tiene un importe de $1´893,244.92 y como total de la observación la cantidad de $2´355,707.11; así mismo se observa y se aclara que el cheque No. 58066 de fecha 30/01/2015, está en estatus de CANCELADO como se muestra en nuestros Auxiliares Contables, así como **en cheque original cancelado anexos.**

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal
24 de Junio del 2016.

Lic. Bertha Flores Olivera

Asunto: Aclaración

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Presente.

Por este medio envió un cordial saludo y a la vez me permito hacer la aclaración respecto de la Observación No. 3, en cuanto al monto de la misma, ya que en el cuadro comparativo del pliego de observaciones tiene un importe de $1´893,244.92 y como total de la observación la cantidad de $2´355,707.11; a este respecto se aclara que el cheque No. 58066 de fecha 30/01/2015 con Importe de $ 476,744.22, se encuentra CANCELADO.

En este mismo contexto se aclara que el total que se le pago al Proveedor **Mapfre Tepeyac, S.A.**, fue por la cantidad de $1´416,500.70; como se muestra en nuestros Auxiliares Contables, la póliza de cancelación y el cheque original cancelado anexos al presente.

Sin otro asunto más que tratar me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal
24 de Junio del 2016.

Lic. Bertha Flores Olivera

1511)ic114

POR CERTIFICAR

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
TOTAL DE EGRESOS	327,703,797

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con éste Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar què se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

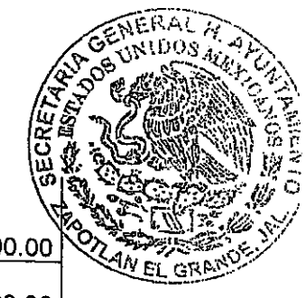

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICAÇION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

VEHICULOS

02-02-01 SEGURIDAD PUBLICA

00251	JU63053	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6292410	BLANCO	371	12/06/2015	FA 1222
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								
00252	JU63054	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6293444	BLANCO	372	12/06/2015	FA 1224
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								
00253	JU63055	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6292438	BLANCO	373	12/06/2015	FA 1223
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								
00254	JU63056	FORD	RANGER	2015	8AFBR5AA5F6292407	BLANCO	374	12/06/2015	FA 1221
	CORREA MEDINA JUAN CARLOS			CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA			BUENO		$300,000.00
	05-04-01-02-01-00002								

Total de Vehículos 4

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PATRIMONIO MUNICIPAL

COTEJADO

00251

05-04-01-02-01-00002

24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imagenes

JU63053	371	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA						
CAMIÓN	PICKUP								
8AFBR5AA5F6292410									

COTEJADO

ADMINISTRACION PU... ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRAND... JAL

PATRIMON... MUNICIPA...

Fecha: 24/06/2016 01:34:23

00252
05-04-01-02-01-00002
24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imágenes

JU63054	372	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA
CAMIÓN	PICKUP		
8AFBR5AA5F6293444			

ADMINISTRACION PUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PATRIMONIO MUNICIPAL

3

00253
05-04-01-02-01-00002
24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imagenes

JU63055	373	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA						
CAMIÓN	PICKUP								
8AFBR5AA5F6292438									

COTEJADO

ADMINISTRACION PUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRA

PATRIMONIO
MUNICIPAL

4

00254

05-04-01-02-01-00002

24/06/2016

RESGUARDO DE VEHICULOS

Datos Generales

Anexo de Imágenes

JU63056	374	2015	CAMIONETA PICKUP RANGER XL DOBLE CABINA					
CAMIÓN	PICKUP							
8AFBR5AA5F6292407								

COTEJADO

ADMINISTRACION PUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PATRIMONIO
MUNICIPAL

5

Vesa Automotriz,
S.A. de C.V.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PROVEEDURIA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON 001/2015
Adquisición de 4 Vehículos Pick-Up doble cabina modelo 2015. Para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. CUBOSEMUN 2015

Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONOMICA
Anexo 7

Concursante: VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Fecha: 22 DE MAYO DE 2015.

Domicilio:CTO. GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA No 1000 INT 502 DEL ALVARO OBREGON, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P.01210
Hoja 1 de 1

Representante: EDER FLORES GUTIERREZ
Firma

No.	C O N C E P T O	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
UNICA	VEHICULO NUEVO MARCA FORD TIPO PICK UP RANGER DOBLE CABINA, MOTOR I4, DE 164HP MODELO 2015. DESCRIPCION COMPLETA DEL VEHICULO CONFORME A NUESTRA PROPUESTA TECNICA.	4	VEHICULO	258,620.69	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.	1,034,482.76

GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS DE 3 AÑOS O 60,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO
TIEMPO DE ENTREGA DENTRO DE LOS 30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE
PAGO: 100% UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DEL MUNICIPO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
VIGENCIA DE LA PROPUESTA DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS
PRECIOS FIJOS DURANTE LA TRAMITACION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO EN CASO DE PRORROGAS Y MODIFICATORIOS AL MISMO

Sub-Total sin IVA	1,034,482.76
IVA	165,517.24
Total con iva incluido	1,200,000.00

La presente propuesta importa (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Moneda: PESOS MEXICANOS

COTEJADO

VESA AUTOMOTRIZ
S.A. DE C.V
R.F.C VAU-090225-5V7

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRÓN 001/2015

Adquisición de 4 Vehículos Pick-Up doble cabina modelo 2015. Para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. SUBSEMUN 2015

Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo 7

Concursante: LAGOS AUTOCAMIONES, S.A. DE CV.

Fecha: 15 DE MAYO 2015

Domicilio: Blvd. feliz renteria Numero 135

Hoja 1 de 1

Representante: RICARDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ

Firma:

No.	C O N C E P T O	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	camioneta pic up Ranger 2015 color blanca J1F	4	1	$ 269,568.97	Doscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 97/100 m. n.	$ 1,078,275.86
	La presente propuesta importa (con letra):				**Sub-Total sin IVA**	$ 1,078,275.86
					IVA	$ 172,524.14
					Total con iva incluido	$ 1,250,800.00
						Moneda: nacional

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

Stephanie Alvarez.

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
PROVEEDURIA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRÓN 001/2015
Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 7

Concursante: DISTRIBUIDORA REGIONAL, S.A. DE C.V. **Fecha: 15 DE MAYO 2015**

Domicilio:.): BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ORIENTE 1100 **Hoja 01 de 01**

Representante: Lic. Carlos Alfonso Alvarado Garcia **Firma** _____

No.	CONCEPTO	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	CAMIONETA RANGER 2015 Catalogo J1F Doble cabina color blanca	4	1	$ 270,431.03	Doscientos Setenta mil Cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 m.-n.	$ 1,081,724.14
	La presente propuesta Importa (con letra):					
	Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos m.n.				**Sub-Total sin IVA**	**$ 1,081,724.14**
					IVA	**$ 173,075.86**
					Total con IVA incluido	**$ 1,254,800.00**
						Moneda: Nacional

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

Colima Autocamiones, S.A. de C.V.

Boulevard Carlos de la Madrid Bejar No.700 Colima, Col. R.F.C. CAU010908JF6 Tels. 01 (312) 314 1120, 314 7007 y 314 7666
Sucursal Manzanillo: Blvd Miguel de la Madrid Hurtado No. 12148 Manzanillo, Col. Tel. 01 (314) 333 1111
Sucursal Guzmán: Ramón Corona No. 519 Esq. La Paz Ciudad Guzmán, Jal. Tel. 01 (341) 413 5670

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONCURSO POR INVITACIÓN A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRÓN 001/2015
Catálogo de Conceptos Y PROPUESTA ECONÓMICA
Anexo 7

Concursante: COLIMA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. **Fecha: 15 DE MAYO 2015**

Domicilio:.): CARLOS DE LA MADRID BEJAR 700 **Hoja 01 de 01**

Representante: Lic. SILVIA GEORGINA ROBLES AHUMADA **Firma**

No.	C O N C E P T O	Cant.	Unid.	Precio Unitario	Precio Unitario con Letra	Importe
1	CAMIONETA RANGER 2015 Catalogo J1F Doble cabina color blanca	4	1	$ 267,241.38	Doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 m. n.	$ 1,068,965.52
	La presente propuesta Importa (con letra):					
					Sub-Total sin IVA	$ 1,068,965.52
					IVA	$ 171,034.48
	Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos m.n.				**Total con IVA incluido**	$ 1,240,000.00
						Moneda: Nacional

COTEJADO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indic

Stephanie Alvarez

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 9 (nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).**SEGUNDO.-** En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

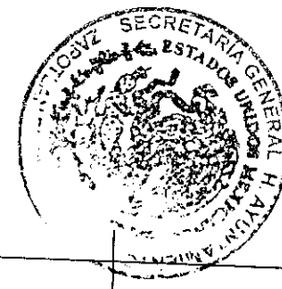

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 09:00 hrs. nueve horas, del día jueves 12 doce, de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta.- - - - - - - - - - **PRIMER PUNTO:** ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señora Presidenta reporto a Usted la asistencia de 14 catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Así mismo recibí 2 dos escritos, uno de la C. Regidora Mariana Prado Reyes y de la C. Regidora

24

Sofía Gutiérrez Arias, y la llamada telefónica del C. Regidor Pedro Mariscal, que por motivos de salud no podrían estar en la Sesión de Ayuntamiento, por lo cual solicitan justificar su inasistencia, si tienen a bien concederlas, favor de manifestarlo levantando su mano. . **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Alicia Álvarez del Toro: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Adhesión del Municipio al SUBSEMUN 2015. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, *en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno,* ***Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la Adhesión del Municipio al SUBSEMUN 2015,*** *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es un función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas; siendo necesario consolidar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, con el objetivo de cumplir con los fines de la Seguridad Pública.* ***II.-*** *De conformidad con el artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que las ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.* ***III.-*** *En términos del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, el otorgamiento*

de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, tiene como objeto fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos. ***IV.-*** *Ahora bien, de conformidad con el precepto citado en el párrafo anterior, se establece que la fórmula utilizada para elegir el listado de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberá considerar, entre otros criterios, el número de habitantes y la incidencia delictiva; asimismo, se dará cobertura a municipios con destinos turísticos, zonas fronterizas, municipios conurbados, así como a grupos de municipios que por su proximidad geográfica se vean afectados por la alta incidencia delictiva.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo establecido en el artículo antes señalado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, da a conocer el listado de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio antes referido, así como la fórmula utilizada para su selección, y se establece el porcentaje de participación que representarán las aportaciones de recursos al subsidio que realicen los municipios, los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, y el Distrito Federal; por lo que se expidió el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, y la fórmula utilizada para*

29

su selección, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 15 de enero del año en curso. ***VI.-*** *Como se aprecia en el anexo que se adjunta a la presente iniciativa, nuestro Municipio se encuentra enlistado dentro de los beneficiados con el otorgamiento del subsidio ya referido, motivo por el cual, resulta necesario que este H. Cuerpo Edilicio autorice la adhesión del municipio a dicho programa, autorizando para ello el convenio respectivo. Por lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes el siguiente punto de:* ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la Adhesión del Municipio al SUBSEMUN 2015, facultando para tal efecto a los C.C. Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Antonio Emilio Flores Casillas, José de Jesús Núñez González, Bertha Flores Olivera, David Saldaña Sánchez y Horacio Contreras García, en sus respectivas calidades de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General, Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, Director de Seguridad Pública y Enlace Institucional SUBSEMUN, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban el Convenio correspondiente con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como toda la documentación inherente a los recursos de dicho subsidio.* ***SEGUNDO.-*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, Director Seguridad Pública Municipal y Enlace Municipal de SUBSEMUN, para los efectos legales procedentes.* ***"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 05 días del mes de Marzo del año 2015.****LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO*** *Presidenta Municipal* ***FIRMA" - - - - - -***

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario, buenos días compañeras y compañeros. Sin duda que el subsidio para la Seguridad Pública Municipal conocido coloquialmente como SUBSEMUN, pues es un apoyo para los Municipios en el equipamiento, en la capacitación, en los programas sociales para prevenir y para ser frente a la delincuencia, yo pediría que en una reunión cerrada, el Director de Seguridad Pública pudiera informar a los miembros de este Pleno, cuáles son los resultados que hemos tenido en materia de los índices que manejamos; de robos a casa habitación, de secuestros, de extorciones, es decir, cuáles son los resultados con estos subsidios porque tenemos ya bastante tiempo que hemos sido se puede decir beneficiados con este programa, recuerdo desde el 2008 dos mil ocho más o menos es cuando tenemos ya el subsidio, que pudiéramos contar con una información y como están esos índices en Zapotlán, porque bueno, no todos, los más de 2,500 dos mil quinientos Municipios de la República Mexicana, no todos se ven beneficiados con este subsidio, solamente son para aquellos que tienen algunos problemas en cuanto a Seguridad Pública. Ojalá que lo pudiéramos hacer en una reunión de carácter cerrado, de carácter privado porque son temas de Seguridad Pública y que no pueden ventilarse pero sí que conozcamos los alcances y los impactos que hemos tenido con estos subsidios, es cuanto. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Comparto su opinión compañero y sí vamos hacer eso, es muy importante que nos den a conocer los avances y beneficios que se han tenido, dado que ya tenemos varios años siendo beneficiarios y sí me comprometo a generar esa reunión. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias, buenos días a todos. También agregar en ese mismo asunto ya aprovechando la participación del compañero Silvano, si

viene cierto, por ahí se detalló en alguna reunión de Presupuesto, que también esta explicación del titular de la Dirección de Seguridad Pública tuviera que ver con la aplicación de los recursos, o sea, se los informé hace un rato en la reunión previa que hay directrices Nacionales en los temas de Seguridad y que en base a eso se liga a las estrategias Municipales. Saber si a diferencia de otros años, se va a invertir en áreas distintas como este año pasado, asumo yo que se invirtió la mayor parte en equipamiento de tecnología, o que si este año hay una inversión distinta en capacitación, etc. saber, no es un tema menor son $10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.), entonces tener idea clara de cuál va a ser la aplicación o en qué rubro se va aplicar, si lo pudiera agregar también a esa reunión como parte de los puntos a tratar, es cuanto Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias, buenos días Secretario, compañeros. Y sobre todo que veo que con agrado, ahora si el Director de Seguridad Pública, está muy al pendiente de la inversión de este recurso, que tuvimos la oportunidad de ser beneficiados durante estos años de la Administración Pública y que es también un reconocimiento al enlace de SUBSEMUN a Horacio, quien ha estado muy al pendiente y que sobre todo que hemos sido calificados con buenos puntos y tan es así que no nos han mermado en el monto y que de alguna manera pues eso habla de que se está haciendo un buen trabajo y sobre todo que ese recurso que se aplique y que ahora sí hay una comunicación más directa, constante entre quien está al frente de la corporación, el enlace para que realmente el beneficio de esta bolsa sea de impacto a los zapotlenses. Felicidades a quien lo está llevando a cabo y que sigamos contando con ese apoyo en base a las comprobaciones a tiempo como se han tenido, es cuanto

Señor Secretario. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si no hubiera más comentarios vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de confianza, adscritos a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Publica. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro: Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO,*** *en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, 17 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91, 92 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno,* ***Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y***

Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, y que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, estableciendo como una de sus bases mínimas la regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.* ***II.*** *Los artículos 12, fracción IX, 17 y 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que en la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, figura un Secretario Ejecutivo como órgano operativo, que contará, entre otros, con un Centro Nacional de Certificación y Acreditación, al que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, le corresponde verificar que los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza realicen sus funciones de acuerdo a las normas técnicas y estándares mínimos que para el efecto se establezcan en relación a los integrantes de las instituciones de seguridad pública. De igual forma, se prevé que es competencia de los estados establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación; debiendo abstenerse de contratar y emplear en las instituciones policiales a personas que no cuentan con el registro y certificación emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo.* ***III.*** *Que mediante acuerdo del*

34

28 veintiocho de Mayo de 2010 dos mil diez, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y publicado el 1° de junio del mismo año, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", se creó el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, como una unidad administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo Centro que a su vez se encuentra previsto en el artículo 17 de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se publicó el 21 de julio de 2012, en la sección V del referido periódico oficial. ***IV.*** *En el marco del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios la seguridad pública, conocido como SUBSEMUN, celebrado el 03 tres de febrero de 2015 dos mil quince, entre el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el Ejecutivo Estatal, y suscrito por el Municipio Zapotlán, Jalisco, así como el anexo único del convenio descrito, en donde se señala entre otras cosas en el apartado C de las acciones programáticas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, el realizar las evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones policiales, conforme al Cronograma de Evaluaciones prevista en su Programa de Trabajo, a efecto de dar cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco. Evaluar al personal de sus corporaciones policiales iniciando por los altos mandos, después mandos medios y personal operativo en términos de control de confianza. Realizar las acciones necesarias para depurar al personal operativo de las instituciones policiales. Y como destino del gasto, la*

35

evaluación de control de confianza para el ingreso y permanencia de los elementos de las instituciones policiales. ***V.-*** *Ahora bien, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.* ***VI.-*** *Con fecha 04 cuatro de marzo del año en curso, se tuvo por recibido el oficio 055/205, suscrito por el C. Horacio Contreras García, Enlace SUBSEMUN, mediante el cual solicita elevar a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la aprobación de la firma del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, documento que se agrega al presente como anexo y cuyo objetivo primordial consiste en establecer las bases para que dicho Centro Estatal lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la Institución policial del Municipio, como lo exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo al Modelo Nacional de Evaluación y los protocolos y criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* ***VII.-*** *Es importante mencionar que las evaluaciones ya referidas representan parte de las metas que se establecieron en el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión del SUBSEMUN*

36

2015, y serán aplicadas para el ingreso y permanencia de los elementos de nuestra institución policial, motivo por el cual de suma trascendencia resulta la aprobación de la presente iniciativa. Por lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes el siguiente punto de: ***ACUERDO: PRIMERO.-*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con el objeto de establecer las bases para que dicho Centro Estatal lleve a cabo los procesos de evaluación y control de confianza a los integrantes de la Institución policial del Municipio, como lo exige la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de acuerdo al Modelo Nacional de Evaluación y los protocolos y criterios que sobre la materia establezca el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dependiente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.* ***SEGUNDO.-*** *Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban el convenio respectivo, así como toda la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***TERCERO.-*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Director General Seguridad Pública Municipal y Enlace Municipal de SUBSEMUN, para los efectos legales procedentes.* ***"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 05 días del mes de Marzo del año 2015.* ***LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO*** *Presidenta Municipal* ***FIRMA"*** -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración la presente Iniciativa si tuvieran algún comentario.... De lo contrario vamos a cerrarla para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a Comisiones la identificación y propuesta de terrenos para dar cumplimiento a convenio laboral. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro.***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro: Iniciativa de Acuerdo Económico que Turna a Comisiones la identificación y propuesta de terrenos para dar cumplimiento a Convenio Laboral.H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO,*** *en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38 fracción XIV, 48 fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86 punto 2, 87 punto 1, fracción I, 91 y 92 Fracción 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno:* ***Iniciativa de Acuerdo Económico que Turna a Comisiones la solicitud para identificar y proponer terrenos para dar cumplimiento al Convenio Laboral mediante el cual se acordó la conclusión de las demandas laborales de los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de este H.***

Ayuntamiento *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos,* ***II.-*** *En virtud de lo anterior es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso del Estado, particularmente la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y demás normas aplicables al caso.* ***III.-*** *Con fecha 08 (ocho), de diciembre del año 2014, en la reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal celebrada conjuntamente con los Representantes de cada una de las Fracciones Edilicias, se llevaron a cabo mesas de trabajo en las cuales en el punto de asuntos varios del orden de día se trató lo relativo a las demandas laborales de los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, a lo cual en uso de la voz la Licenciada, Magali Casillas Contreras, Director jurídico de este municipio, solicitó se contemplara en el presupuesto de egresos la situación laboral de los bomberos, donde demandan el pago*

de horas extras no pagadas proponiendo realizar un convenio de dación en pago. ***IV.-*** *Con el objeto de llegar a un acuerdo mutuo que permitiera poner fin a las demandas laborales instauradas en contra de este H. Ayuntamiento, cuidando que se respeten los derechos de los trabajadores y a su vez, buscar la menor afectación al erario municipal,en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco con fecha 20 (veinte) de enero del año 2015 (dos mil quince),* ***los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco,*** *por conducto de sus APODERADOS ESPECIALES, los C.C. Magali Casillas Contreras e Ignacio Romero Reyes, carácter que acreditaron con el Testimonio Publico numero 4626 (cuatro mil seiscientos veintiséis), de fecha 30 de septiembre del año 2014, pasado ante la fe del Notario Público número 2 de esta Municipalidad, en el cual, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco les otorga Poder amplio, cumplido y bastante a dichos profesionistas para que éstos los representen en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco y puedan convenir y llegar a todo tipo de arreglo a nombre del poderdante Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, según lo expresado en el punto número 3 de la sesión pública extraordinaria numero cincuenta del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, de fecha 19 de septiembre del año 2014,* ***Celebraron Convenio para Concluir los Juicios Laborales,*** *radicados en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado De Jalisco, bajo los números de expedientes: 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2, 2203/2013-B, y 2204/2013-D2.* ***V.-*** *En la Cláusula Cuarta inciso a), del Convenio antes citado se estableció que el* ***H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande Jalisco, reconoce que les adeuda a los trabajadores***

actores, el pago de jornadas extraordinarias, sobresueldo por haber laborado en días de descanso obligatorios, pago de primas dominicales devengadas y no cubiertas, por el periodo que abarca del 25 (veinticinco) de junio del año 2012 (dos mil doce) al 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce)*, y para efectos de cubrir el adeudo de dicho periodo, se compromete con todos los trabajadores actores, a pagarles un único pago en efectivo a cada uno de los trabajadores actores por el importe de $22,501.52 (veintidós mil quinientos un pesos 52/100 m.n.), libres de cualquier deducción o retención por el impuesto sobre el producto del trabajo, además de establecer en su inciso b), como dación en pago un terreno propiedad del Municipio* ***VI.****De manera concreta, el inciso b) de la cláusula Cuarta correspondiente a la dación en pago del terreno propiedad del Municipio es la siguiente:* ***b).*** *De igual forma, el* ***H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO*** *se compromete con los trabajadores actores descritos en la tabla que antecede a entregarles en* ***DACIÓN EN PAGO UN TERRENO****, con un valor de* ***$540,036.52 (Quinientos cuarenta mil treinta y seis pesos 52/100 M.N.),*** *a más tardar el día* ***20 (veinte) de febrero del año 2015 (dos mil quince).****El valor del inmueble será determinado a través del avalúo comercial que emita un perito designado por el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, y para el caso de duda o de ser necesario se establece que los Servidores Públicos Actores podrán contratar a su costa nuevo avalúo y de existir discrepancia se designará a costa de ambas partes un perito tercero en discordia, el cual será el valor definitivo del costo del terreno.* ***VII.****-los Trabajadores de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el*

41

Grande, Jalisco, con los que se acordó la entrega del terreno son: -

		EXPEDIENTE
1	JOSE OCTAVIO FACIO MOJARRO	2200/2013-C
2	FRANCISCO RODRIGUEZ GUTIERREZ	
3	YESAHEL FRIAS FERNANDEZ	2201/2013-A
4	MIGUEL ANGEL BERNARDINO GARCIA	
5	MARTIN ALONSO ARGOTE EGUIARTE	
6	MARCELINO ALVAREZ ARREOLA	
7	RAMIRO GARCIA AQUINO	
8	RICARDO LOZADA PADILLA	
9	JOSE ANTONIO TRINIDAD GOMEZ	
10	MODESTO TORRES DE LA CRUZ	
11	JOZUHE SINUHE GONZALEZ VELASCO	
12	LILIANA MONTES CANDELARIO	
13	SAULO OMAR PIZANO NAJAR	2202/2013-E2
14	RODOLFO LOPEZ MIRANDA	
15	ROGELIO HERNANDEZ MEJIA	
16	CYNTHIA PAOLA BARRAGAN SANCHEZ	2203/2013-B
17	MIRIAM ELIZABETH PAZ MENDOZA	
18	CARLOS RUBEN CHALICO MENGUIA	2204/2013-D2
19	MAURILIO DE JESUS HERNANDEZ LOPEZ	
20	ARTURO CHAGOLLA AGUAYO	
21	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	
22	YONY SALVADOR MARTINEZ SANCHEZ	

VIII.- *La totalidad de los Servidores Públicos Actores aceptaron de conformidad recibir el terreno, con las especificaciones descritas en el inciso b) de la cláusula Cuarta del convenio, aceptando que con el cumplimiento de dichos compromisos, quedan debidamente saldadas todas y cada una de las prestaciones reclamadas en sus demandas laborales, sin reservarse acción alguna del Ayuntamiento, en tal virtud el convenio fue presentado y debidamente ratificado ante cada una de las mesas del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del estado de Jalisco donde se radicaron las demandas.* ***IX.-*** *En ese sentido las mesas respectivas del Tribunal de Arbitraje y Escalafón donde se llevan los*

procedimientos emitieron acuerdos elevando el convenio a categoría de Laudo Ejecutoriado ordenando a las partes su cumplimiento, incluso la Mesa A donde se radicó el expediente 2201/2013, establece en su acuerdo que además de la fecha señalada para el cumplimiento del pago deberá hacer de su conocimiento la firma de la escritura correspondiente al terreno mencionado en el convenio a más tardar el día 20 veinte de mayo del presente año, (se agregan copias del convenio y los acuerdos correspondientes). ***X.-*** *En virtud de lo anteriormente descrito y tomando en consideración que la resolución se elevó a categoría de Laudo Ejecutoriado, es necesario su cumplimiento a efecto de evitar sanciones posteriores, es por ello que se propone* ***se turne a las : Transitoria de Regulación y Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal y a la de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal****, a efecto de llevar a cabo el análisis, estudio y elaboración del respectivo Dictamen, en relación a la solicitud aquí propuesta.Considerando lo antes expuesto, y para dar cumplimiento a lo pactado en el convenio aquí referido, propongo a ustedes el siguiente punto de;* ***ACUERDO: ÚNICO:*** *Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal como convocante, y a la de* ***Transitoria de Regulación y Venta de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal*** *como coadyuvante a efecto de llevar a cabo el análisis, estudio y elaboración del respectivo Dictamen, en relación a la presente solicitud.* ***ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""****2015 Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 04 de marzo de 2015.****LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO** *Presidenta Municipal Interina*

13

FIRMA"C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz: Gracias Señor Secretario, buenos días compañeros. Nada más, puesto que el dictamen se va a Comisión, tengo yo unas observaciones, independientemente de que tenemos una reunión pendiente desde el año pasado, con todos los cuestionamientos que yo le hice antes de que se llegara a este convenio, desde el año pasado y hasta la fecha los Abogados que se contrataron no tuvieron la gentileza de decirnos si se iba o no a llevar esta reunión. Sí es preocupante porque dentro de lo que es el dictamen, en el punto número 10 diez dice que es un laudo ejecutorio para evitar un desgaste económico para el Ayuntamiento, no obstante que este convenio se lleva a cabo el 20 veinte de Enero del 2015 dos mil quince, nosotros lo recibimos 30 treinta días posteriores. Y sí es preocupante de que si no tenemos dinero para haberles pagado en tiempo y forma, tenemos dos incumplimientos y yo quiero preguntar ¿en qué incurrimos? Porque aquí hay una entrega de cheques de 3 tres personas por casi $67,000.00 (Sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.) para entregarse el 20 veinte de Enero del 2015 dos mil quince. El otro es para entregarse el 20 veinte de Febrero del 2015 dos mil quince, también por la misma cantidad que ya se mencionó. Aquí dentro de lo que es la cláusula sexta, manejan que las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de pago por parte del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, pagará a favor de los servidores públicos actores una penalidad de $400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por incumplimiento y respecto de cada cheque que no sea entregado, yo quiero preguntarles si ya tenemos el monto de esta penalización que tenemos y por qué hasta ahorita se está subiendo al Pleno este punto, si yo no tengo un peso para pagar, mucho menos voy a tener dos, es cuanto. ***C. Regidor Silvano Hernández***

44

López: Gracias Secretario. Yo quisiera pedirle a la autora de la Iniciativa, si es posible cambiar el sentido del acuerdo, en el cual se turna a las Comisiones Edilicia Transitoria de regulación y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal, dice como convocante, yo sugiero que sea la Comisión Permanente de Hacienda Público y Patrimonio la convocante y que sea la Comisión Transitoria la coadyuvante por jerarquía en el uso de las Comisiones, es cuanto. ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias Secretario, buenos días. Yo quiero hacer una reflexión, yo creo que en este caso al no pagar salarios a tiempo nos causa problemas, siento que hay una responsabilidad de alguien el no pagarlas a tiempo, tenemos varios problemas también en demandas laborales que no fue en nuestro tiempo, pero también esto que nos sirva para reflexionar y no dejar problemas a los que vengan, porque tenemos en puerta tantos trabajadores que no se les ha otorgado su base que tiene el derecho. Afortunadamente han estado ellos tranquilos pero en cualquier momento esto puede detonar y vamos a tener un problema serio, yo creo que el hecho de haber pagado a tiempo no significaba tanto, se habría podido buscar la manera de hacerlo. Ahora ya tenemos el laudo al orden y para convenirlo. Entonces es una reflexión que se debe de analizar en el seno de esta Comisión cuando se trate ese asunto, este sería mi punto de vista. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Y también para el desahogo de este punto en las Comisiones, pedir a la Ciudadana Presidenta Municipal Interina, que nos auxilie con la presencia del Oficial Mayor para que de alguna manera muy puntual nos rinda un informe de cuál es la situación que guarda actualmente la relación laboral con este personal, porque si Ustedes se acuerdan en el Presupuesto de este año, nosotros hicimos la creación de algunas plazas

45

precisamente con la intención de evitar y de modificar también los horarios para evitar el pago de tiempo extra, entonces sí quisiéramos también que estuviera Adrián para que nos comentara, cuál es la situación que guarda y obviamente que este es un tema que ya habíamos previsto, por eso una de las alternativas pues era el desprendimiento de un Patrimonio Municipal, entonces ojalá y podamos contar con Adrián para tener todos los elementos y poder trabajar un buen dictamen y después proponerlo al Pleno, es cuanto. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Yo no tengo inconveniente en que sea la Comisión de Hacienda la convocante y la de venta de bienes coadyuvante y sí tendré el apoyo de Adrián y la Directora del Jurídico que ellos son los que están participando también directamente. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más solicitarles que sí se me informe porque ya tenemos unas multas pendientes que hasta la fecha quedaron en el limbo, en qué estamos incurriendo nosotros como Servidores Públicos a un desacato de un convenio, es cuanto. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores, sino hubiera ningún otro comentario vamos a cerrar el punto para su discusión, haciendo las aclaraciones que hizo el Regidor Silvano de cambiar como convocante a la Comisión de Hacienda y como coadyuvante a la Comisión Transitoria de venta de bienes inmuebles, quienes estén de acuerdo les pido que levanten su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - **SEXTO PUNTO**: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido a la Señora Presidenta haga la clausura de la misma. ***C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** Siendo las 09:55 hrs. nueve horas, con

cincuenta y cinco minutos, del día jueves 12 doce de Marzo del 2015 dos mil quince, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70 setenta, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - - - - - - - - - -

47

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 47 (cuarenta y siete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

PROYECTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SUBSEMUN 2015)

RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN

PROYECTO:

Violencia escolar

Objetivo:

Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas por especialistas, dirigidas a los diversos actores que conforman la comunidad escolar, que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus capacidades.

Objetivos específicos:

- Detectar la dimensión real de la violencia escolar al interior de los planteles seleccionados, aportando información útil para la toma de decisiones del municipio, de las autoridades escolares y de los entornos familiares de los alumnos.
- Sensibilizar a todos los alumnos de cada uno de los planteles seleccionados, sobre la naturaleza y consecuencias de la violencia escolar, por medio de un enfoque resiliente, que los convierta en actores de los cambios y les abra un horizonte de más largo más largo plazo que las actividades de riesgo a las que están expuestos todos los días.
- Involucrar a los profesores y personal administrativo y directivo en un proceso integral, en donde junto con los Padres de familia y los alumnos, identifican las acciones, ajustes y transformaciones necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar
- Establecer un modelo de detección, atención e intervención del fenómeno de la violencia escolar, por medio de documentos, orientaciones y acciones permanentes que modifiquen la cultura escolar.

Proceso de intervención:

1. Se realizó un diagnóstico de la percepción de la comunidad escolar sobre la violencia, se procesa, identificando las causas y las necesidades de intervención.

EVIDENCIA: Diagnóstico

Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

2. **Sensibilización general**:

Se impartió una conferencia en cada grupo de ambos turnos para todos los alumnos, en las que se buscó armonizar los conceptos y la percepción del fenómeno de la violencia escolar: Violencia escolar causas, hechos y soluciones. Se atendieron a todos los grupos de ambas escuelas.

EVIDENCIA: Listas y fotografías
Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtro. Carlos Daniel Miranda Frausto y Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

3. Se realizaron talleres con los profesores, con el objetivo de concretar el diagnóstico en hechos específicos, seleccionando con esta información un ***Grupo representativo*** que integre todas las variables del fenómeno: agresores, agredidos, adolescentes en riesgo y alumnos "mediadores".

EVIDENCIA: Listas y fotografías
Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcarro

COTEJADO

4. Se realizó **el taller con el Grupo representativo** en cada plantel y turno correspondiente con el objetivo de modificar los hábitos, comprensión y comportamientos en relación a la violencia escolar, a partir de un enfoque resiliente, y con metodología participativa y de liderazgo, buscando se conviertan en actores relevantes de la construcción de una cultura de paz al interior de la escuela y agentes de cambio en sus familias y entorno inmediato.

EVIDENCIA: Listas y fotografías
Escuela Secundaria JOSÉ VASCONCELOS:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcano

Escuela secundaria ALFREDO VELASCO:
Aplicó: Mtra. Dolores Pérez Lazcano

5. Diagnóstico sobre el estado de la infraestructura escolar respecto, con el apoyo de los especialistas se identificarán las zonas escolares desatendidas que representen factores de riesgo que generan violencia en el plantel escolar.

Fruto de este diagnóstico (con base en la evidencia fotográfica y los resultados integrados al diagnóstico inicial) se determinó la intervención física de las siguientes áreas en ambos planteles escolares:

1. Barda perimetral en ambos planteles: 3,100 m^2 de área perimetral pintados de color blanco.

2. Reparación de baños de hombres y mujeres en ambas escuelas:
   a. Iluminación (cambio de mamparas e instalación de iluminación)
   b. Plomeria (Cambio de tubería hidráulica para retretes, mingitorios y lavabos de las dos escuelas)
   c. Pintura (en cancelería, paredes interiores y puertas)
   d. Herrajes (se cambiaron las juntas y bisagras de todas la puertas de los baños y se reemplazaron 7 puertas que estaban dañadas y corroídas)
   e. Espejos (se instalaron espejos para lavabos en todos los baños y espejos de cuerpo completo para los baños de mujeres)
   f. Limpieza industrial (se realizó un lavado profundo para eliminar cochambre y suciedad acumulada en cada uno de los baños)
   g. Retretes (se reemplazaron 7 retretes con sus herrajes e instalación hidráulica de cada uno)
   h. Migitorios (se reemplazaron 4 mingitorios con sus herrajes e instalación hidráulica en cada uno)

COTEJADO

prospektiva consultores

Evento final

Se realizó un evento final en el que, producto de los talleres e intervención con los jóvenes se generó un decálogo por la paz, en cual fue develado por las autoridades municipales y escolares de cada plantel. Actualmente ese decálogo se encuentra en cada plantel plasmado en tottem monumental.

Resumen final de entregables:

Actividad	Subactividad	Cantidad
Intervención de Especialistas en escuelas secundarias públicas grandes y conflictivas	Diagnóstico sobre la violencia escolar en los planteles seleccionados (Encuestas, grupos focales y análisis de estadísticas existentes)	4 documentos, uno por cada turno de cada escuela.
	Conferencias con alumnos acerca de prevención de la violencia: Causas, hechos violentos y consecuencias. (Participan todos los alumnos), incluye material para 2,000 alumnos	46 conferencias ambos turnos en ambas escuelas.
	Taller con profesores: Identificación, mediación y canalización de la violencia escolar.	4 talleres, 1 taller por cada turno en cada escuela.
	Análisis y procesamiento de la información, para elaboración de recomendaciones para *adecuación y reformas a reglamento interno y políticas escolares para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar*	2 Documentos, uno para cada escuela.
	Taller con grupo representativo (máximo 50 adolescentes por escuela)	4 talleres, dos por turno por escuela.
	Decálogo y compromiso por la paz y la no violencia escolar, en dos tottems monumentales, uno para cada plantel.	2 elementos simbólicos (tottems)

RESULTADOS FINALES DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO

PROCESO:

Se anexan resultados de la encuesta aplicada a los alumnos de los dos planteles al inicio y al final de la intervención.

Atentamente,

Lic. Juan Pablo Hernández Morán
Director General

CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ,** EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA PARTE: **PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, **JUAN PABLO HERNÁNDEZ MORAN,** A QUIEN EN LO SECESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR;** Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON ESPECIFICACIONES SUBSEMUN 2015 Y LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez *Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA* ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Con fecha 12 doce de marzo del 2015 dos mil quince, en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 70, en su Tercer Punto, se aprobó la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, con La Secretaría De Seguridad Pública, para los Municipios, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional De Seguridad Pública y el Estado de Jalisco. En la firma del convenio aprobado se estableció en su cláusula segunda un monto de $10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para ser destinados a la prevención social del delito, profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, así como a la infraestructura de la corporación policial de este Municipio.

TERCERO.- En Sesión celebrada con fecha 03 tres de junio del 2015 dos mil quince de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones se aprobó la contratación de los servicios para llevar a cabo el Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR", dentro del cual se considera el Programa Servicio profesional para la intervención de escuelas derivado del Programa SUBSEMUN 2015, mediante el cual tuvo a bien designar a "EL PRESTADOR", para la celebración del presente.

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de la autorización otorgada en la Sesión Ordinaria Trigésima Octava del Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada con fecha 26 veintiséis de mayo del año 2015 dos mil quince, mediante la cual se autorizó la celebración del presente instrumento.

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG-850101-2NA.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"**, por conducto de su apoderado legal, bajo protesta de decir verdad que:

a). Es mexicano, mayor de edad y se identifica con credencial de elector, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número: 3145082987842, como lo acredita con su credencial que exhibe, de la cual se agrega copia al presente.

b). Su representada es un Sociedad Anónima constituida mediante escritura *pública número 23 veintitrés, de fecha 8 ocho de octubre del año 2002 dos* mil dos, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 127 ciento veintisiete, Licenciado, Juan Bosco Covarrubias Gómez, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de

COTEJADO

la Propiedad y de Comercio, bajo documento número 11 once, folios del 90 al 101 del libro 88 de la sección Personas Jurídicas.

c). Mediante escritura número 1,086 un mil ochenta y seis, de fecha 28 veintiocho de noviembre del 2006 dos mil seis, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 91 noventa y uno, Licenciado, Juan Bosco Covarrubias Radillo, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco fue designado Administrador General Único de la sociedad, recayendo en el la representación Legal con todas las facultades para actos de administración, mismo que a la fecha no le ha sido modificado ni revocado.

d). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio ubicado en el número 196 de la calle Emilio Castelar, Colonia Arcos Vallarta en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, Código Postal 44130.

e). La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la Clave: PCE021008126, de la Administración Local de Guadalajara, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

ÚNICO.-Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente instrumento es la prestación del servicio para la realización del Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR", PROGRAMA SERVICIO PROFESIONAL PARA LA INTERVENCIÓN DE ESCUELAS dentro de los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana SUBSEMUN 2015. Para lo cual "EL PRESTADOR" se obliga otorgar los servicios, realizando las acciones necesarias, bajo los estándares de calidad que el servicio requiere, de conformidad con las siguientes especificaciones:

Se contará con la intervención de especialistas expertos en pedagogía, filosofía, educación, orientación familiar, sociología y ciencias afines, los cuales promoverán la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas por especialistas dirigidas a los diversos

actores que conforman la actividad escolar, que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus capacidades, de la forma siguiente:

- Detectar la dimensión real de la violencia escolar al interior de los planteles seleccionados, aportando información útil para la toma de decisiones del municipio, de las autoridades escolares y de los entornos familiares de los alumnos.
- Sensibilizar a todos los alumnos de cada uno de los planteles seleccionados, sobre la naturaleza y consecuencias de la violencia escolar, por medio de un enfoque resiliente, que los convierta en actores de los cambios y les abra un horizonte de más largo más largo plazo que las actividades de riesgo a las que están expuestos todos los días.
- Involucrar a los profesores y personal administrativo y directivo en un proceso integral, en donde junto con los Padres de familia y los alumnos, identifican las acciones, ajustes y transformaciones necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar

Proceso de intervención

1. Se realiza un diagnóstico de la percepción de la comunidad escolar sobre la violencia, se procesa, identificando las causas y las necesidades de intervención.
2. Sensibilización general: Se imparten conferencias breves a todos los alumnos, a las que acuden los profesores y directivos, en las que se busca armonizar los conceptos y la percepción del fenómeno de la violencia escolar.
3. Se realizan talleres con los profesores, personal administrativo y directivo, con el objetivo de concretar el diagnóstico en hechos específicos, seleccionando con esta información un *Grupo representativo* que integre todas las variables del fenómeno: agresores, agredidos, adolescentes en riesgo y alumnos "mediadores".
4. Se instala una mesa de trabajo permanente con el personal directivo, con el objetivo de compartir la información y mediante trabajo participativo identificar las acciones de mejora, tanto en reglamento, como en políticas institucionales.
5. Se realizan talleres con padres de familia, con el objetivo de comunicar la información generada, sensibilizar de la problemática y brindar herramientas y orientaciones para la colaboración desde casa en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia escolar.
6. Se realizan sesiones de taller con el Grupo representativo, con el objetivo de modificar los hábitos, comprensión y comportamientos en relación a la violencia escolar, a partir de un enfoque resiliente, y con metodología participativa y de liderazgo, buscando se conviertan en actores relevantes de la construcción de una cultura de paz al interior de la escuela y agentes de cambio en sus familias y entorno inmediato
7. Se realizan acciones simbólicas, como la firma pública de un compromiso, y la colocación de un "Monumento" o elemento simbólico que recuerda permanentemente la necesidad de trabajar en la construcción de una cultura de paz al interior del plantel escolar.
8. Se establecen mecanismos de coordinación, con el área de Seguridad pública, para la intervención, atención y derivación, para los casos de conductas que sean faltas administrativas o delitos.

El servicio incluye los materiales necesarios para la prestación del servicio, transportación del personal, elaboración reportes, digitalización de materiales y

evidencias generadas en el proyecto, así como soporte y asesoría permanente hasta el cierre del mismo.

Al final del proyecto se entregaran las listas de asistencia, carta descriptiva de las actividades, memoria fotográfica, materiales impresos y se colocará en un espacio el decálogo de la paz y la no violencia escolar firmado por todos los alumnos y profesores del plantel, así como el documento de orientación para los padres de familia para la identificación, atención y canalización de la violencia escolar.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Por los servicios **"EL AYUNTAMIENTO" pagara "AL PRESTADOR" la cantidad de** $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), **con IVA incluido**.

Cantidad total que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar "AL PRESTADOR, de la manera siguiente: el "50% (cincuenta por ciento), al arranque del proyecto previo depósito de la fianza correspondiente por concepto de anticipo; 30% treinta por ciento a las 10 semanas de realización de los trabajos, previa comprobación de los avances y el 20% (veinte por ciento) restante a la entrega del proyecto.

TERCERA.- FACTURACIÓN: De conformidad con la cantidad establecida en la cláusula que antecede contra entrega del pago **"EL PRESTADOR" entregará a "EL AYUNTAMIENTO"** la factura o recibo de honorarios correspondiente por la prestación del servicio. Dichas facturas deberán cumplir con todos los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente de la materia.

Para efectos de trámites administrativos en que lo que ve a la gestión del pago correspondiente, "EL PRESTADOR" se obliga a expedir copia simple de la factura o recibo de honorarios a pagar con 10 diez días de anticipación a la fecha en que deba realizarse dicho pago, para estar en aptitud de dar cabal cumplimiento con el mismo.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será **a partir de la fecha de suscripción del presente al 30 de septiembre del año 2015 (dos mil quince)**.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO: Cuando los servicios contratados, no se hayan realizado conforme a lo pactado, "EL AYUNTAMIENTO", podrá requerirle por escrito a "EL PRESTADOR", que subsane las deficiencias en un plazo no mayor de 15 quince días a partir de la recepción de la notificación, para su cumplimiento. De no hacerlo "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindido el presente contrato y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento.

SEXTA.- SUBCONTRATOS. "EL PRESTADOR" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral, la ejecución total o parcial de los

servicios, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** y según lo estipulado, en el presente contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES: En el caso que se utilicen trabajadores para la prestación del servicio **"EL PRESTADOR"** será el único responsable de las obligaciones **obrero-patronales** ante las diversas instituciones y organismos públicos, así como de quienes les suministren materiales y equipo para la misma, por lo que **"EL AYUNTAMIENTO"**, será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones. Así mismo **"EL PRESTADOR"** será responsable de todas las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia del trabajo y seguridad social, como de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"EL AYUNTAMIENTO"**, siendo **"EL PRESTADOR"** responsable del correcto pago de sus obligaciones relacionadas con autoridades hacendarías, federales, estatales y municipales, respecto los derechos o impuestos que se generen por su participación en el servicio relacionado con los trabajos realizados.

OCTAVA.- GARANTÍA.- Manifiesta **"EL PRESTADOR"**, que el proyecto lo realizará conforme a las disposiciones establecidas en la cláusula primera, a tal efecto de conformidad con el artículo 55 de la ley de la materia, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL PROVEEDOR" exhibe en estos momentos **PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 1092-00488-8, Línea de Validación 1213 SUN4 D13S UN4N FE15 1513 1, expedida por ASERTA AFIANZADORA, valiosa por la cantidad de $990,000,00** (novecientos noventa mil pesos 00/100), **para garantizar la debida inversión o devolución total o parcial, en su caso del anticipo que por igual suma le entregó el Municipio como anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del monto del presente contrato así como del monto correspondiente a tres contratos más suscritos con el proveedor.**

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: "EL AYUNTAMIENTO", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PRESTADOR", incurra en incumplimiento de sus obligaciones pactadas, mediante el procedimiento que prevé el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento.

DECIMA.- JURISDICCIÓN: Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y fuerza legal del presente Contrato, lo firman de conformidad, al calce y en su nombre en la última hoja, por

COTEJADO

triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, **el día 5 de junio del año 2015 dos mil quince**.

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidenta Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL PRESTADOR"
PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATEGICA S.C.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ MORÁN
Apoderado Legal

"TESTIGOS"

LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ
Director de Seguridad Pública

HORACIO CONTRERAS GARCÍA
Enlace SUBSEMUN

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 4 (cuatro) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 5 de junio del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, y PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA S.C., el cual consta de 07 (siete) hojas útiles por una sola de sus caras

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 8 (ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA
DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 03 (tres) de junio de 2015, dos mil quince, con fundamento en los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala "María Elena Larios González" ubicada en el interior del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por **el Lic. Erwin José Peña Valencia,** en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.----------

EL LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones.- Bienvenidos a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones en donde me voy a permitir hacer el pase de lista para proceder a la declaración del quórum legal.----------

- **BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO**
  PRESIDENTE MUNICIPAL. En su representación
  LIC. MARIANA PRADO REYES

- **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA.**
  PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.
  Y REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL

- **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS**
  SÍNDICO MUNICIPAL. En su representación.
  Lic. IGNACIO ROMERO REYES.

COTEJADO

- **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA**
  REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)

- **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ**
  REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD).

- **ING. SIST. EIGINIO DEL TORO PEREZ**
  REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (MOVIMIENTO CIUDADANO).

- **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA**
  ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. En su representación **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES**

- **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA**
  CONTRALOR GENERAL.

- **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**
  PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD GUZMAN. En su representación
  C. MARIA FERNANDA GOMEZ CASTILLO.

- **ING. JOSE GUADALUPE ROJAS MADRIGAL**
  PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS

- **ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO**
  PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS

- **ING. ENRIQUE BELMARES RODRIGUEZ**
  PRESIDENTE DE CAREINTRA.

- **LIC. CLAUDIA GUERRERO CHAVEZ**
  REPRESENTANTE CIUDADANO.

- **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA.** JEFE DE PROVEEDURIA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.

COTEJADO 2

EL LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Informó al Presidente de la comisión que después del pase de lista se reconoce la asistencia de 8 ocho miembros integrantes de la Comisión, por lo que hay **QUÓRUM LEGAL** para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo no. 27 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Acto seguido siendo las 1:15 trece horas con quince minutos del día 03 tres de junio de 2015 dos mil quince, se declara instalada legalmente la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. ----------

SEGUNDO PUNTO: LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones. Procedo a dar lectura al orden del día: - - -

desahogar el punto número cuatro cedo el uso de la voz al **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.** Muchas gracias a todos sean bienvenidos a esta Trigésima novena Sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones que celebramos este veintisiete de abril les esperando que todos los acuerdos que aquí se tomen sean de en beneficio de la ciudadanía y sobre todo a la seguridad pública, bienvenidos todos, y las decisiones aquí tomadas tendrán sus efectos legales que correspondan----------

QUINTO PUNTO.- LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones. Continuamos con el punto número cinco que es la solicitud para la contratación de los Servicios de Especialistas para llevar a cabo el Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR" en el ejercicio fiscal de (SUBSEMUN 2015). Damos la bienvenida al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ**, que nos acompaña como invitado especial así mismo como al ENLACE SUBSEMUN HORACIO CONTRERAS GARCIA, les damos la más cordial bienvenida. En este orden de ideas en Proveeduría se recibe un oficio en el cual el director de seguridad Pública nos solicita iniciar los trámites correspondientes para la contratación de una empresa con personas especialistas que pudieran llevar a cabo este programa que es de prevención de la violencia o violencia escolar dentro de Subsemun 2015, aquí me gustaría ceder el uso de la voz al Director de seguridad pública para que nos haga una reseña general de que es este programa y en que consiste. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Gracias muy buenas tardes de acuerdo a la reunión de concertación de este 2015 dos mil quince para la aplicación del recurso Subsemun los temas de prevención del delito nos modificaron un poco las reglas de operaciones en cuanto al destino y uso de este recurso en lugar de dejar un abanico de posibilidades el cual era muy amplio de 17 diez y siete rubros en los cuales se podía aplicar este presupuesto se redujo a 5 cinco grandes rubros uno de ellos el cual el Municipio de Zapotlán el Grande solicito llevar a cabo fue el del tema de violencia al interior de los centros escolares sobre todo en el nivel de

COTEJADO

4

secundaria para lo cual de acuerdo a las reglas del Secretariado nos presentaron una serie de requisitos por lo que nos sumamos a la tarea de buscar empresas que cumplieran con este requisito previo para poder llevar a cabo este trabajo, algunos de los requisitos si mal no recuerdo era que tuviera mínimo de 5 cinco años de experiencia en el ejercicio de este tipo de talleres al interior de centros escolares y en el manejo de esta problemática, otro tema qué el propio Secretariado nos indicio es que previo incluso a la validación por parte de este Comité de Adquisiciones tenía que pasar por una evaluación del propio Secretariado Nacional de Subsemun para verificar que cumpliera con todos los requisitos que ahí nos marcan incluso cabe mencionar en este momento que de las tres compañías o empresas que licitaron para llevar a cabo este proceso únicamente una fue consolidada o validada por el Secretariado del Sistema Subsuman, en ese entendido independientemente aunque aparentemente reúnan con todas las condiciones y los requisitos el Secretariado no nos está validando las tres sino únicamente una de ellas creo si mal no recuerdo es Padres para Siempre A.C. esto es a grandes rasgos. Lo que se tiene proyectado o lo que se busca en este tipo de proyectos es evitar la violencia tanto dentro como fuera de los planteles educativos como a la salida de los estudiantes en los cambios de turnos sobre todo del matutino al vespertino que es cuando se daba mayor cumulo de estudiantes en el exterior de las escuelas, se buscó también de acuerdo a la propia información con que se cuenta del área de prevención del delito de la propia dependencia a aquellas secundarias o escuelas que tuvieran un mayor índice de problemática en ese sentido resultando en este momento las secundarias número dos y la cinco las que han demostrado tener una mayor incidencia y sobre las que se tiene planeado llevar a cabo los trabajos por parte del área de prevención al delito a grandes rasgos ese sería el antecedente. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Gracias no sé si alguien de los integrantes de la comisión tenga alguna duda. / **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)** Una pregunta nada más se va a llevar a

COTEJADO

5

cabo en dos centros educativos. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** El alcance realmente pudiera parecer que el recurso es basto pero el recurso es limitado y tenemos el tiempo encima las comunidades estudiantiles en esos dos centros de acuerdo a la última revisión que hice fluctúan entre los quinientos y los setecientos alumnos por turno mañana y tarde con un poco menos de asistencia en las tardes ya que los turnos matutinos suelen tener un poco más de asistencia va enfocado básicamente al primero y segundo grado de secundaria que son lo que han demostrado ser más vulnerables y en los cuales se pueden llevar a cabo trabajos de prevención porque únicamente dos centros educativos, porque no podemos abarcar más al final de cuentas caeríamos en aquella máxima de que el que mucho abarca poco aprieta entonces preferimos enfocarlo a dos centros educativos para presentar un mejor resultado en este proyecto y aparte ese es el alcance que tenemos con este recurso no podríamos ir más allá entonces por eso se buscó el tema de capitalizarlo en dos centros educativos. **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN), estaría más personalizado no aventar cursos así nada más y no tenga el efecto esperado aunque se están dando de todos modos independientemente de esto. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Independientemente de todo esto nosotros hacemos visitas constantes a los diferentes centros primaria, secundaria y preparatoria, incluso este año aprovecho para comentarlo llevamos a cabo la implementación del operativo mochila que no lo habíamos hecho en el año anterior, con muy buenos resultados con tan buenos resultados que incluso en la preparatoria ya hubo algunas amenazas para que no siguiéramos llevando a cabo ese proyecto cosa que no nos inhibió en ese sentido seguimos trabajando y llegamos a tener algunos resultados interesantes con temas como con armas punzo cortantes sobre todo y algunas dosis de vegetal verde fue lo que principalmente se encontró tanto en secundaria como en preparatoria a nivel primaria por suerte no hubo nada, hubo un fenómeno muy interesante que por ahí un niño de nueve años traía

dos mil pesos en su cartera se habló a los padres para que aclararan esa situación y a final de cuentas a nosotros no se nos dio explicación pero ahí quedo el tema fue de lo más llamativo de lo que más pudiéramos resaltar en esa revisión. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). En las propuestas aparece también equipamiento e infraestructura. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Si dentro del recurso que se aplica para este año que esta etiquetado cerca del rango de los dos millones de pesos de los cuales un millón estará reubicado al tema didáctico y de trabajo en aulas mediante conferencias y algún otro tipo de actividades, ochocientos mil pesos estarán destinados a infraestructura que aún no se ha platicado con las secundarias en qué sentido pudiera aplicarse hay algunas que tienen inquietud o interés en que se pudieran instalar cámaras de vigilancia al interior estamos revisando con el secretariado si esto aplica o si se estaría aplicando en lugar de eso en utensilios del tipo para ejercitarse áreas de ejercicio al aire libre para los alumnos de nivel secundaria eso es el rubro de equipamiento y hay cerca de ciento cuarenta mil que van aplicados directamente a la oficina de prevención del delito tristemente les tengo que comentar en esta reunión que mucha veces no tenemos ni siquiera para papelería, ni para una copia ni imprimir volantes para los diferentes programas de prevención en el centro histórico y entonces en esta ocasión el Secretariado lo visualizo y nos está aplicando esa cantidad de recurso en adjudicación directa a la oficina la cual está ubicada en la Dirección para lo cual ya se está aplicando un proyecto en cuanto a papelería copiadora y algunos equipos de cómputo incluso un stand para efectos de cuando somos invitados a ferias tanto de salud como de prevención o otras especialidades tener un módulo digno en el cual nosotros poder presentar nuestras propuestas de prevención. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD).** ¿Esto queda dentro de la Academia? **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Así es. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION

COTEJADO

7

PROPORCIONAL (PRD). Y lo de infraestructura se aplica directamente en las escuelas con la petición para ello de parte del director de la escuela. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** De la dirección y de la sociedad de los padres de familia vale la pena comentar en este caso que el tema de prevención va encaminado a las tres diferentes áreas alumnos, maestros y padres de familia se supone que es un trabajo conjunto con esas tres partes importantes en la prevención de la violencia al interior de las escuelas. **LIC. SELVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). El cronograma que tienen aquí de realizar obviamente no lo vamos a concluir en nuestro periodo nada más solicitar que quede integrado dentro el programa de entrega recepción el estatus en el que se encuentre porque creo que aquí dan cinco meses para llevar a cabo la totalidad del programa. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Es otro punto importante debido al recorte en el ejercicio Subsuman dos mil quince que nos exigen que al día ultimo de septiembre tengamos ya ejecutados la mayor parte de los proyectos este es uno de ellos otros se darán cuenta en alguna otra de las reuniones que es el tema de la adquisición de armas para la dirección una vez que se hace el deposito la Secretaria de la Defensa Nacional tarda seis meses en la entrega, entonces el tema es tener ya todo comprometido para efectos de poderlo subsanar pero tener previamente ya todo requisado ante Subsemun para poder justificar las diferentes aplicaciones ya en ese tema Proveeduría tiene un poco más de experiencia ya que yo no sé qué mecanismos ellos aplican para tales efectos. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** En qué en el sentido de las armas. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** No en el sentido de todo que esto aunque tiene una proyección más allá del término de la administración que ya este comprometido y que continúe. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** En este tema se establece en el acta de entrega recepción se hace el señalamiento de lo que queda pendiente con proveedores, así como

COTEJADO

vamos a entregar una lista de proveedores pendientes de pago que esperamos que sea la mínima posible también se entera de proveedores que tienen algún adeudo o que quedan pendientes tramites con el ayuntamiento, eso de las armas indiscutiblemente va a quedar pendiente va a quedar finiquitado todo el trámite, otros de los temas que se comprometieron es que se haga el proceso de la adquisición de los uniformes de seguridad pública, si ya llego la segunda ministración se paga si en este periodo no llega la segunda ministración de subsumen 2015, el compromiso de nosotros es dejar hecho el proceso de adquisición para en cuanto llegue poderse ejercer debido a que la siguiente administración tiene poquitos meses para alcanzar a hacer un proceso de adjudicación o de concurso para la compra de los uniformes por eso al director le pidieron del Secretariado que dejáramos el proceso ya hecho aunque no tengamos el dinero pero queda el proceso ya hecho aquí yo les quiero comentar que por primera vez igual aunque ya sea el último año pero por primera vez se está trabajando en lo de prevención de la mano con el director de seguridad publica siendo que desde un principio debió haber sido así, pero debido a las trabas del anterior director entre Horacio y yo sacábamos lo de prevención y era muy difícil ahora por primera vez quien está abanderando el tema quien está ejecutándolo como debe de ser es la dirección de seguridad pública por lo tanto el trae de primera mano lo que las escuelas quieren, nada más lo dejo como comentario. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Yo quiero ser una precisión estaba viendo el cronograma de otra empresa Padres para siempre si se ajusta al tiempo que tenemos para concluir. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Aquí les comento un poquito el proceso la ley no nos quita la facultad ni la responsabilidad a la Comisión de Adquisiciones para ustedes elegir a quien se contrata pero aquí como lo está operando el Secretariado dice tu municipio mándame tres propuestas para yo analizarlas reviso el proyecto integral veo a que se compromete cada empresa y una vez que yo analizo yo te digo cual es viable para su contratación en este caso si revisan los oficios esta donde Horacio

COTEJADO

les remite las propuestas de las diferentes empresas con los proyectos y donde el Secretariado responde en un oficio y dice para el quien cumple pero nada más nos lo está comentando y también nos señala que al final de cuentas es responsabilidad de la Comisión de Adquisiciones pero el Secretariado está diciendo quien reúne los requisitos tanto en la propuesta como en el proyecto integral del programa. **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN)** Porque no sale la otra empresa en la observación del Secretariado HM no está solamente esta Padres para Siempre A.C. y Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C. Donde dice que no cumple con el numeral I en el proyecto de Violencia Escolar. Y se enfoca a Padres para Siempre A.C. que cumple con todo, pero porque de la otra empresa no dice nada. HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN. Yo le hable al enlace y me dijo que porque no era una Asociación Civil y que omitieron esa empresa porque es persona física y estos programas nada más son para asociaciones civiles. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Yo también tengo algunas dudas son con respecto a estas asociaciones propuestas por proveeduría en base a que las eligieron. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Son empresas que no llegaron a Proveeduría llegaron directamente a presentar un proyecto integral a Seguridad Publica. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Pero de donde son. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Son de Jalisco honestamente te mentiría ya que enviaron las propuestas directamente con la Presidenta y ella nos lo remite a nosotros para la revisión y la evaluación y una vez revisadas las propuestas se analizan y se mandan al Secretariado fueron las tres que recibimos hubo una adicional, el propio Secretariado Nacional maneja información que le manda a empresas y las empresas se encargan de acercarse a los ayuntamientos ofreciendo sus servicios no únicamente en el rubro de prevención del delito sino en diferentes rubros han estado llegando constantemente a mi oficina como a la oficina de la Presidenta como también a proveeduría ofreciendo sus

COTEJADO

productos y muchas veces espera uno que el proveedor te presente su producto para de ahí tratar de buscar al más viable y aplicarlo estaba también el tema de quienes presentaron el proyecto de prevención del delito el año pasado y no se acerco ninguno el único que se acerco fue la Universidad de Guadalajara por medio del CUSUR con un proyecto de Observatorio Ciudadano y no estaba registrada como una opción para aplicar recurso en prevención del delito este año, estuvo vigente dos o tres años anteriores pero no para este ejercicio por eso en automático Universidad de Guadalajara quedo fuera incluso no lo descartamos en automático estuvimos acudiendo a reuniones con ellos presentaron incluso material ante la Presidenta y no cumplían con el requisito para las reglas de operaciones por parte de SUBSEMUN en este ejercicio. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. En este caso se podría encuadrar al proceso de compra no tendríamos ningún problema porque no hubo ningunas bases de concurso ni nada de proceso. ¿Si se puede encuadrar en la ley? **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Si porque al final de cuentas se hizo un estudio de mercado con las propuestas que se recibieron en seguridad publica en donde presentan un proyecto integral y hacen una propuesta económica. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. El techo financiero cual es cuanto tiene para aplicar a este proyecto. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Dos millones de pesos. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Y aquí tenemos una propuesta la que eligió el secretariado que es de un millón novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta pesos y es justo. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** De hecho les platico algo no sé si han tenido alguna vez la oportunidad de acompañar a las concertaciones los proveedores están rondando ahí, a los Directores de Seguridad Publica y a los Tesoreros para ofrecer sus propuestas ese es el mecanismo y muchas de las veces son empresas de la Ciudad de México las que obtienen las licitaciones. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Esta empresa de Padres

COTEJADO

para Siempre tiene su domicilio en Guadalajara. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA, CONTRALOR GENERAL.** En este caso quien será el encargado de dar el seguimiento a todo el proyecto y en cuanto a la infraestructura que se va a comprar la compraría directamente la A.C. o la compraría el Ayuntamiento porque ahí sí sería muy importante dentro del seguimiento que obviamente el producto que se vaya a adquirir sea de muy buena calidad y que sea en base a las necesidades y que no se vaya a aprovechar como en algunos casos se ha dado que se dice que se compra y se presenta una factura pero el material no llega directamente al beneficiado. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Es que el tema de infraestructura es más tangible que el tema de capacitación el tema de capacitación es subjetivo pero en el tema de infraestructura es un poco más tangible así que yo creo que ahí tendremos un poco más de certeza de lo que vamos a recibir. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA, CONTRALOR GENERAL.** Ahí si hay que revisar que efectivamente lo que se vaya a comprar concuerde con lo que se va a recibir a la mejor crear una comisión por parte de proveeduría para que se revise la calidad. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** O la Comisión de Adquisiciones porque proveeduría no va a participar en la compra la función de proveeduría es contratar una empresa y la empresa va a realizar la compra y hacer la comprobación ante el Secretariado con una Factura y con las fotografías de los bienes. **ALEJANDRA CARDENAS NAVA, CONTRALOR GENERAL.** Yo me ofrezco por parte de la Contraloría de checar la calidad de la adquisición y checar también las cantidades. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Estamos de acuerdo totalmente. **L.A.E DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA,** REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PAN) Sería muy conveniente porque tal vez se pueda prestar con el cambio de administración a que no se cumpla y sobre todo establecer bien con las dos escuelas y decirles cual es el compromiso de la empresa para que estén al pendiente del seguimiento para que se cumpla sobre todo la escuela que es la que va a estar beneficiada.

COTEJADO

12

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN LIC. GEORGINA ROMERO TORRES. Finalmente quien va a comprobar es el municipio entonces creo que sin dejar tan descubierto el asunto tendremos que estar muy al pendiente porque finalmente Subsemun es Zapotlán, el Grande lo que hayamos hecho internamente está respaldado por las comisiones que estamos respaldando o lo que se apruebe aquí en la de Adquisiciones pero finalmente yo lo veo porque es el trabajo que hacemos diario y la comprobación la tenemos que hacer nosotros. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Aquí finalmente la responsabilidad es de Horacio. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Todo lo que se refiere a prevención todo lo tiene que validar el Secretariado tengo que enviar el informe de sobre los temas que se van a dar y todo el proyecto de infraestructura tiene que hacer proyectos ejecutivos para yo enviarlos al Secretariado y me los validen y se apeguen a las normas de Subsemun. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Si nada más sería la cuestión de que la infraestructura que quede obviamente comprada que quede instalada y en el resguardo de la escuela a la mejor ya no nos corresponde hacerlo pero a mi si me gustaría que fuéramos de la mano con seguridad pública porque estamos hablando de casi ochocientos mil pesos que es casi la mitad del proyecto. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Aquí yo también quiero respaldar lo que comenta nuestra Contralora y que posibilidad existe que antes de que aprobemos este tema pudiésemos contar con los proyectos de que se va hacer en cada escuela. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Es que sabe que licenciado tengo entendido que los proyectos de prevención y los de infraestructura va de acuerdo a lo que surja en los temas que salgan de los alumnos y los maestros y de ahí sale en que es en lo que se puede invertir y que es lo que falta de espacios para ver que los chavos no se salgan de la escuela y se vayan a los espacios que se van a habilitar. **L.A.E DANIEL**

COTEJADO

13

FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN) Entonces la empresa ya cuando esté trabajándola va a determinar que se va a realizar. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Todo surge de acuerdo a los temas que se van realizando. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** El proyecto original es que se realice la infraestructura para el ejercicio al aire libre ya que todo el mundo le está apostando a los temas de acondicionamiento físico como un tema de prevención ya que un muchacho ocupado en hacer ejercicio no se mete en temas de drogadicción o de violencia es a lo que se le está apostando actualmente espacios deportivos al aire libre, estamos hablando de bicicletas fijas otro tipo de instrumentos de estas características que son fácilmente cuantificables hay la inquietud por parte de una secundaria que es en particular la dos que es la que externo en el trabajo previo la posibilidad de que se implantara la video vigilancia quedando como una posibilidad una vez realizando el primer acercamiento tanto con alumnos como la sociedad de padres de familia pero básicamente el tema de infraestructura viene etiquetado para áreas de ejercicio al aire libre. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Si me permiten un poquito estoy revisando el oficio y veo que le echan la bolita al municipio el Consejo está validando una empresa pero deja muy claro y nos deja una tarea que no hemos observado y que es revisar que tenga 5 años de experiencia, contar con un currículum y la documentación que acredite su experiencia eso lo reitera en la parte final del oficio y dice que adicionalmente este Centro Nacional sugiere respetuosamente que el Ayuntamiento verifique el currículum vitae de las personas físicas que envíen junto con los requisitos establecidos a la luz de la documentación probatoria de los contratos que dichas personas han firmado. Y no tenemos esa información. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Ahí menciona exactamente personas físicas por eso no la integra en la recomendación ellos en el oficio que nos están haciendo llegar a

COTEJADO

14

Horacio dicen que quien cumple con el punto número uno que es precisamente los cinco años de experiencia es Padres para Siempre, A.C. la segunda empresa al aparecer no pudo demostrar ante el Secretariado la experiencia por eso dice que no cumple. Y en ese oficio nos dice que para contratación de personas físicas será bajo la responsabilidad del Municipio y de que acrediten la experiencia como bien lo señalan pero en este caso la A.C. Para el Secretariado si está cumpliendo porque si acredita con el punto número uno. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Dice no obstante lo anterior el consejo no prejuzga o convalida de la veracidad de la documentación presentada, y nosotros no la tenemos aquí tampoco y además también menciona sobre el procedimiento que debe de cumplirse entonces el procedimiento es de acuerdo al mismo reglamento de Adquisiciones de nosotros y como no tenemos esa información yo creo que si sería conveniente al menos conocerla y por otro lado yo tengo que hacer el comentario porque por eso me mando el Síndico y el otro punto también aquí no tenemos la documentación de la personalidad jurídica con quien contratar. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Eso sería al momento del contrato el Jurídico sería el responsable de revisar la documentación, aquí tenemos el acta constitutiva y la documentación de la empresa. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Y sobre el currículum saber si alguno de ellos tiene alguna certificación como instructor también lo tiene. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Ahí el Secretariado no viene a decidir por la Comisión de Adquisiciones yo al principio se los comente ellos dicen que en base al proyecto ellos cumplen pero que no obstante deberán sujetarse a los procesos de los Reglamentos y las Leyes que rigen al municipio y a las reglas de operación del programa. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Queremos tomar una decisión con la certeza que las empresas están legalmente

COTEJADO

15

constituidas y que el apoderado es el que señala el poder correspondiente y que cuentan con las certificaciones y la experiencia para este tipo de cursos. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Yo propongo que se suspenda la reunión hasta que tengamos toda la información correspondiente para evitar cualquier tipo de responsabilidad. **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA,** PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.Y REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL. Eso yo creo que se verificaría al momento de elaborar el contrato y si no cumple con algún requisito ahí es donde Jurídico estaría haciendo la observación correspondiente, creo pensando en la buena fe del secretariado ya que ellos al hacer su revisión piensan en mandar a alguien donde posteriormente el municipio no vaya a tener ningún conflicto y esta empresa tiene la experiencia y tiene lo que ya se revisó con esto te puedes evitar un conflicto a futuro sin embargo al decisión es del municipio en este sentido si me gustaría escuchar al director de Seguridad Publica quien es quien va a llevar a cabo el programa y quien ha visto al necesidad del municipio. Que nos diga que le parecieron los programas y cual se puede adecuar de mejor forma al proyecto. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Los programas son básicamente los mismos porque el Secretariado presento como ya les dije redujo de un abanico de posibilidades de diez y siete acciones a cinco entonces ya los proveedores tienen encausados los esfuerzos en esos cinco proyectos básicos de los cuales nosotros como ya lo mencione hace un rato tomamos como punto de referencia el tema de la violencia la interior de las escuelas los tres proveedores tanto las A.C. como la persona física presentan los mismo proyectos que son platicas con alumnado, padres de familia y profesores más las cuestiones de la infraestructura a grandes rangos te presentan los mismos beneficios el detalle ahora si estriba en cuanto a la experiencia o al currículum de cada uno de ellos precisamente como había habido algunas irregularidades en los ejercicios del presupuesto para prevención del delito en otras administraciones el propio Secretariado crea

COTEJADO

16

candados y previo a que los propios comités de adquisiciones de los municipios los aprueben ellos los evalúan previo a que los municipio tomen una determinación enviando una propuesta eso es a grandes rasgos como yo lo entiendo porque lo que yo he visto en las propuestas es básicamente lo mismo y en cuanto a acercamiento con ellos únicamente he tenido acercamiento con dos de ellos y el tercero únicamente por teléfono. **LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA,** PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES.Y REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL. Si hacemos un comparativo de los precios la diferencia del dinero no es relevante, si nos guiamos como en otras ocasiones en tomar la decisión por el costo y además ninguna es de aquí de Ciudad Guzmán. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Para usted cuál de las dos es la mejor. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Las dos A.C. Muy comprometidas yo realmente no tendría inconveniente en contratar con ninguna de ellas la otra honestamente ni siquiera tuvo la delicadeza de tener el acercamiento hubo un contacto vía telefónica, partiendo de ahí ni siquiera merecería mi atención en ese sentido, las otras dos personas si vinieron aquí al Municipio de Zapotlán se platicó con ambos y sus proyectos de trabajo son estrictamente los mismos tal vez Padres para Siempre va un poco más encaminado en el sentido humanista Prospectiva es más ejecutivo como una empresa más constituida y con más experiencia y más formales cuestiones de esa naturaleza eso es lo que te venden en la primera imagen incluso si lo vemos en los formatos que eso presentan Prospectiva te presenta más profesionalismo. De hecho no se en que estriba la observación de parte del Secretariado para recomendar a la otra y no a Prospectiva para mi gusto en cuanto a la empresa era para nosotros la opción primaria. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Incluso el currículum de Padres para Siempre no te dice nada. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Para mí lo que me está presentando Prospectiva es mucho más completo, yo trabajaría mejor con Prospectiva y porque se hace la observación por parte del

COTEJADO

17

Secretariado no lo sé. En ese sentido yo tengo mi duda Horacio y te lo expreso aquí delante de la Comisión tú como enlace eres el que hiciste el contacto esa observación es salvable en este caso por parte de Prospectiva ante el Secretariado. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Si **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Incluso para mí el currículum de Prospectiva es mucho más completo incluso el dialogo fue con una persona con conocimiento de causa. Padres para Siempre es con un proyecto mucho más humanista pero con menos conocimiento de causa básicamente es lo mismo porque ellos traen los parámetros del Secretariado y básicamente todos te van a presentar lo mismo. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. A mí me llama mucho la atención que la propuesta de Padres para Siempre no cuenta con ningún número de teléfono ningún domicilio ni firma ni nada. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Yo acabo de llamar al teléfono de Prospectiva y si me contestaron, y efectivamente en el currículum de la asociación Padres para Siempre no trae ni siquiera una dirección ni un teléfono. **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA** ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES.** Entiendo que en lo que el director tenía la inquietud y que es muy válida si independientemente del documento nos indica que tenemos el libre albedrío de elegir y eligiéramos a quien a juicio del director, por la atención por el currículum que está presentando y por la plática que él tuvo con ellos eligiéramos a Prospectiva y Consultoría eso nos originaria algún problema con el Secretariado a la hora de comprobar que tuviéremos algún tipo de observación de porque elegisteis este si yo te recomendé otro o este no cumplía con la experiencia por ejemplo esa es mi única inquietud. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Yo considero que no mientras se reúna lo que marca las reglas de operación y lo que son los entregables por parte de la empresa no tendría por qué haber observaciones porque ellos dicen yo te sugiero esta pero tú tienes la decisión final tu puedes elegir al

COTEJADO

18

que tu gustes eso es lo que nos dice el Secretariado. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** De hecho va a ver un dictamen y nosotros vamos a comprobar con el dictamen. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** De hecho para mi Prospectiva presenta las mejores características. **LIC. BERTHA FLORES OLIVERA** ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN **LIC. GEORGINA ROMERO TORRES.** De hecho creo que puede tener mayor peso la opinión de con quien se trató quien presentó una propuesta muy bien estructurada y que se habló con ellos y que tiene un currículum muy bien integrado a con quien no lo hizo. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Yo propondría que se regularice el procedimiento porque desde mi punto de vista no está cumpliendo con lo que dice nuestro reglamento y yo sugiero que se complete el expediente para que esta comisión pueda deliberar previamente esa es mi propuesta y ojala la consideren. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD).** Que es lo que le faltaría. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Cumplir con nuestro reglamento que nos acredité personalidad Jurídica con todos los documentos que como hace rato en la apertura de sobres de los Seguros venían y una vez hecho esto si poder deliberar y también en su currículum en mi punto de vista no se aportan documentos comprobatorios yo estoy de acuerdo en que puede tener más información y parece ser un poco más seria pero aun así falta documentación. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Ahí desde mi punto de vista no es con la Comisión de Adquisiciones ahí ya es responsabilidad de Jurídico ahí es donde deben de acreditar la Personalidad Jurídica al momento de celebrar el contrato porque se va a celebrar un contrato donde se especifiquen las obligaciones del municipio por el monto a pagar y donde se acredite o se especifique las obligaciones de la empresa pero como ustedes decidan. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES**

COTEJADO

CASILLAS SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Con el debido respeto si así lo fuera yo creo que la apertura de sobres que acabamos de llevar a cabo no tendría por qué venir firmado todos los documentos y todos sus documentos. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Pero ese es un concurso. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES.** Por eso hay que sujetarnos igual por cuestiones del reglamento. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** La decisión es de ustedes ya que la Comisión es la que decide lo que se hace. **LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,** REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD). Yo creo que si es muy sano lo que propone el Lic. Ignacio porque estamos precisamente cuestionando la otra empresa que carece y tendríamos que contar con el currículum de una firma de una dirección y vemos que la otra empresa lo tiene pero también faltaría que por ejemplo dice que dio un proyecto de prevención integral de la violencia en Tlajomulco de Zúñiga, yo quisiera ver una constancia al respecto para tener también al certeza de que efectivamente tiene la experiencia, lo señala muy bien pero no tenemos ningún documento en el cual nosotros podamos constatar que efectivamente dieron esa platica y también el personal que cuente con la acreditación correspondiente tienen que tener algún certificado expedido por algún instituto o alguna Universidad, cuando menos copia de su cedula profesional, yo estoy de acuerdo que como bien dice el Lic. Que podamos subsanar nuestros procedimientos y que quede abierta la sesión para que mañana los tengan listos y podamos decidir para evitar caer en alguna responsabilidad, yo respaldo a la propuesta del Lic. Ignacio. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Sería cuestión de ponerse en contacto con los dos proveedores y que subsanen esa observación que se hace y que presenten constancia de sus actuaciones como proveedores de los ayuntamientos en este caso de la empresa Prospectiva y en el caso de la empresa Padres para Siempre de igual manera, la parte legal es

responsabilidad de Jurídico y la parte de la experiencia si es responsabilidad de nosotros para poder tomar una decisión ese es mi punto de vista. **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** Ahorita me pongo en contacto con las empresas para solicitarles todo lo que me indican y ya mañana tenerlos listos y si es importante porque ya el Secretariado me está exigiendo la comprobación de prevención al delito y yo les dije espérate porque apenas me acabas de autorizar y ya tengo que comprobar. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA,** CONTRALOR GENERAL. Yo pedí dos días de vacaciones pero voy a dejar a alguien al cargo con la instrucción precisa de lo que nos hace falta y ya la decisión estaría en base a lo que nos presenten las empresas obviamente lo tienen que tener a la mano a eso se dedican. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Entonces se declara en receso la Sesión para el día de mañana 04 de junio a las 12:00 doce horas, nada más me gustaría que se le precisara bien al Horacio el Enlace Subsemun los puntos que deben de cubrir para poder reanudar la sesión. **LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA.** CONTRALOR GENERAL. Por mi parte seria la comprobación de su experiencia laboral de ambas empresas y si están acreditados para la impartición del proyecto. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos se declara en receso la sesión de la Comisión de Adquisiciones.----------

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones. Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 04 cuatro de junio del 2015 dos mil quince y contando con los mismos miembros de la comisión de Adquisiciones se reanuda la Trigésima Novena Sesión de esta Comisión que se declaró en receso el día 03 tres de junio del 2015 dos mil quince por lo que se declara nuevamente instalada la asamblea de la Comisión de Adquisiciones por lo que solicito al enlace Subsemun nos informe que paso con las dos propuestas **HORACIO CONTRERAS GARCIA ENLACE SUBSEMUN.** El día de ayer me comunique con la de Padres para Siempre A.C y

COTEJADO

Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C. y les dije que tenían plazo hasta las nueve de la mañana para enviar la información porque la íbamos a trabajar, solamente los de Prospectiva porque Padres para Siempre no me envió nada de información, Prospectiva me envió varia información pero nada más imprimir una hojas los curriculum y las actas constitutivas, se las paso para revisarlas. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Revisando los documentos Prospectiva al menos acredita tener la experiencia, no podemos calificarla porque no sabemos cómo la haya ejecutado pero realmente si las acredito creo que es la más conveniente no obstante que de ninguna empresa viene firmado ni siquiera el currículum pero ya hay evidencia de que si se dedican a eso. **DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ.** Nada más un comentario referente a lo que comenta el Lic. Ignacio y efectivamente el Secretariado nos hace sus observaciones y sus recomendaciones pero nos deja a salvo de que sea el propio Ayuntamiento el que decida que determine en cuanto a la empresa a contratar y que si bien es cierto ellos nos están recomendando a la empresa Padres para Siempre en este momento no están cumpliendo con los requisitos que pudiéramos estar solicitando para darle continuidad entonces eso nos abre la pauta para que la propia comisión sea la quien determine cuál es la mejor opción y si bien es cierto a nosotros como dependencia nos toca aceptar que el Secretariado está haciendo una recomendación pero también deja a salvo la decisión de la Comisión para tomar una decisión de la empresa que se va a contratar. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Entonces Lic. Ignacio si nos puede hacer su propuesta. **LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS** SÍNDICO MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN LIC. IGNACIO ROMERO REYES. Mi propuesta es como ayer habíamos comentado que era más conveniente la empresa de Prospectiva y para mí también ya tengo un panorama más amplio para decir que si es más conveniente dada la documentación que aportaron entonces creo que se justifica y aparte no obstante la mención que

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

hizo el oficio el Consejo para mí no reunía los requisitos de ley para efecto de poderlo evitar a favor entonces la propuesta que habíamos hecho ayer en que se le pudiera adjudicar a esta empresa de Prospectiva y hoy estoy por la afirmativa. **LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión Adquisiciones.** Atendiendo a la propuesta del Lic. Ignacio Romero Reyes en que la empresa PROSPECTIVA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.C. Sea la que se contrate para el proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia denominado "VIOLENCIA ESCOLAR" SUBSEMUN 2015, con costo de $ 1, 980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) lo pongo a su consideración quienes este de acuerdo con contratar a dicha empresa para para el tema VIOLENCIA ESCOLAR les solicito lo expresen levantando la mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Continuamos con el orden del día llegas al siguiente punto.----------

SEXTO PUNTO.- LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Referente a este punto, les informo que no se registró ningún con anterioridad por lo que continuamos con nuestra orden del día.----------

SEPTIMO PUNTO. LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Clausura por parte del Presidente de la Comisión cedo el uso de la voz al **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES EL LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA.** Mucha gracias a todos por asistir a esta Sesión de la Comisión de Adquisiciones siendo las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de junio del presente año, se da por clausurada esta Trigésima novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones y validos los acuerdos que aquí se toman muchas gracias a todos por su asistencia----------

firmando la presente acta los miembros de la Comisión que se encuentran presentes quienes intervinieron y quisieron hacerlo para dar validez de los acuerdos tomados.----------

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECION"
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 04 DE JUNIO DE 2015

CONSTE

INTEGRANTES COMISION DE ADQUISICIONES	FIRMA
PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU REPRESENTACIÓN	LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO LIC. MARIANA PRADO REYES
REGIDOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVCIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.	LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA
SINDICO MUNICIPAL. EN SU REPRESENTACIÓN	LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS LIC. IGNACIO ROMERO REYES
REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PRD)	LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ
REGIDOR DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (PAN	L.A.E. DANIEL FRANCISCO RODRIGUEZ LIRA
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.. EN SU REPRESENTACIÓN	LIC. BERTHA FLORES OLIVERA LIC. GEORGINA ROMERO TORRES

CONTRALORA MUNICIPAL	LIC. ALEJANDRA CARDENAS NAVA LIC. ANA GABRIELA ESPINOZA RUIZ
PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CIUDAD GUZMAN EN SU REPRESENTACION	C. SUSANA VALENCIA DEL TORO MARIA FERNANDA GOMEZ CASTILLO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNIICPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO	LIC. DAVID SALDAÑA SANCHEZ
ENLACE SUBSEMUN	LIC. HORACIO CONTRERAS GARCIA

COTEJADO

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

prospeHnet

COTEJADO

Guadalajara Jalisco a 6 de Marzo de 2015.

C. David Saldaña
Director General de Seguridad Pública y Vialidad
Zapotlán el Grande, Jalisco
PRESENTE

Presento a usted la propuesta del proyecto: **SUBSEMUN 2015 - Violencia escolar**

Objetivo:

Promover la escuela como espacio seguro y libre de violencia tanto al interior como al exterior de los planteles, por medio de la implementación de intervenciones y estrategias coordinadas por especialistas, dirigidas a los diversos actores que conforman la comunidad escolar, que permitan a los estudiantes el pleno desarrollo de sus capacidades.

METODOLOGÍA:

- **Diagnóstico** de la percepción de la comunidad escolar sobre la violencia, se procesa, identificando las causas y las necesidades de intervención.
- **Sensibilización**: Se imparten conferencias breves a todos los alumnos, a las que acuden los profesores y directivos, en las que se busca armonizar los conceptos y la percepción del fenómeno de la violencia escolar
- **Talleres con los profesores**, personal administrativo y directivo, con el objetivo de concretar el diagnóstico en hechos específicos, seleccionando con esta información un *Grupo representativo* que integre todas las variables del fenómeno: agresores,, agredidos, adolescentes en riesgo y alumnos "mediadores".
- **Mesas de trabajo** permanente con el personal directivo, con el objetivo de compartir la información y mediante trabajo participativo identificar las acciones de mejora, tanto en reglamento, como en políticas institucionales. (Reuniones quincenales)
- **Plan de intervención física del plantel**: orientado a dos aspectos: mejora, acondicionamiento y/o transformación de "Zonas de riesgo", que son los espacios físicos que facilitan las conductas violentas.
- **Talleres con padres de familia**, con el objetivo de comunicar la información generada, sensibilizar de la problemática y brindar herramientas y orientaciones para la colaboración desde casa en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia escolar.
- **Grupo representativo**, con el objetivo de modificar los hábitos, comprensión y comportamientos en relación a la violencia escolar, a partir de un enfoque resiliente, y con metodología participativa y de liderazgo, buscando se conviertan en actores relevantes de la construcción de una cultura de paz al interior de la escuela y agentes de cambio en sus familias y entorno inmediato.

SUBSEMUN

26

Concepto	Total
Servicio profesional para la intervención en escuelas secundarias públicas	$1,000,000.00
Equipamiento e infraestructura para planteles escolares	$790,000.00
Realización de encuestas de medición del impacto	$50,000.00
Equipamiento del área de prevención	*$140,000.00*
TOTAL CON IVA INCLUIDO	**$1,980,000.00**

**El equipamiento y las áreas a remozar se determinarán con base en los resultados del diagnóstico de necesidades entre de la comunidad escolar.

El programa de trabajo se realizará en 16 semanas:

Actividad	SEMANA 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Servicio profesional para la intervención en escuelas secundarias públicas																
Equipamiento e infraestructura para planteles escolares																
Realización de encuestas de medición del impacto																
Equipamiento del área de prevención																

EVIDENCIAS

- Listas de asistencia.
- Memoria fotográfica
- Materiales impresos utilizados como apoyo de los ponentes.
- Carpeta compilatoria

Todos nuestros servicios incluyen:

- Imagen del evento
- Constancias de participación
- Digitalización de todas las evidencias y materiales generados durante el proyecto.

Esperando que nuestros servicios sean la mejor opción para sus necesidades, me despido.

Atentamente,

Cruz Eduardo Carrillo Vargas
Ejecutivo de ventas

COTEJADO

ENLACE SUBSEMUN

27

prospektiva
consultores

Prospektiva Consultores

CATEADA

28

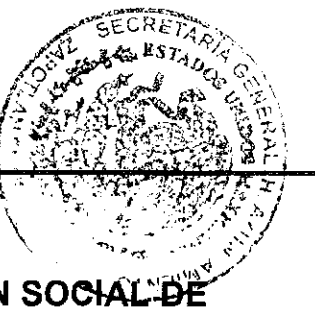

PROYECTO RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS

COTEJADO

- **Diseño de indicadores y método de evaluación.**
- **Informe final**

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

prospektiva

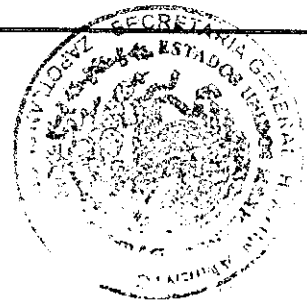

COTEJADO

Publicado por Prospektiva Consultores

Los resultados, análisis, información y conclusiones encontrados en el presente documento son el resultado de un trabajo conjunto entre el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y la empresa Prospektiva Consultores.

La propiedad intelectual y todos los derechos de este producto pertenecen al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que se desarrolló con recurso del Subsidio Para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2013.

Nos reservamos todos los derechos sobre esta publicación.

Documento elaborado por:

Ma. Guadalupe Sandoval Rafael

Para:

prospektiva

Si requiere más información sobre este documento, favor de contactarnos a través de:

www.prospektiva.mx

SECRETARÍA GENERAL H. CÁMARA DE DIPUTADOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

A partir de las relaciones que se establecen en la niñez se crean modelos en los que se incluye la regulación de la conducta y la forma de responder al entorno y sus situaciones. En la adolescencia, la influencia de los compañeros adquiere un especial significado ya que estos pueden influir como condición de protección o de riesgo.

Los seres humanos tenemos la capacidad de moldear y transformar nuestras conductas, somos capaces de crear cultura, reproduciendo y transformando las relaciones sociales de una generación a otra. Sin embargo para comprender por qué se produce la violencia se tiene que considerar que en este proceso influyen múltiples condiciones que van más allá de la copia de comportamientos.

Entre los adolescentes se manifiesta una acentuada tendencia a abusar de la fuerza, son impulsivos, con escasas habilidades sociales, baja tolerancia a la frustración, tienen dificultad para cumplir normas, en su mayoría mantienen relaciones negativas con los adultos, dificultad de autocrítica, con problemas de autoestima; entre los principales antecedentes familiares de la población estudiantil atendida, suelen destacarse la ausencia de una relación afectiva cálida y segura, dificultad de los padres para enseñar a respetar límites, permisividad ante conductas violentas, con métodos coercitivos y autoritarios para su disciplina, utilizando en muchos casos el castigo físico.

La violencia una vez aprendida y sobre todo cuando se incorpora a la identidad de la adolescencia puede ser muy difícil de erradicar, es por ello que la prevención en esta etapa es imprescindible para favorecer la superación de los esquemas que conducen a ella. Los adultos suelen considerar la violencia de los adolescentes de forma exagerada o por el contrario ignorar o negar su existencia, además de la tendencia a minimizar la gravedad de las agresiones entre iguales, considerándolas como inevitables, pueden incluso creer que la violencia está justificada o que es provocada.

Dado que la violencia no adopta una sola forma, nos referimos a formas de agresión o de violencia que se producen dentro de las escuelas, las familias y son ejercidas entre sus propios miembros.

SECRETARÍA GENERAL

COTEJADO

De acuerdo al Instituto Nacional de las Mujeres, en el curso-taller Prevención de la violencia desde la infancia (p.5, 2010):

> "La paz es una necesidad básica y universal en todas las etapas de la vida del ser humano y la educación en valores pacíficos y solidarios es primordial para que los niños y niñas puedan desarrollarse de forma autónoma, e integrarse satisfactoriamente en la sociedad".

Toda iniciativa que se realice a fin de fomentar la cultura de la paz y la no violencia es una necesidad urgente, para generar un entorno social que promueva y garantice el respeto de los derechos de los adolescentes en la familia, en la escuela y en la sociedad.

En el **"PROYECTO RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS"** que se implementó en las escuelas secundarias seleccionadas por el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jal., se llevaron acciones encaminadas a dicho propósito; el primer paso en la **Fase I** consistió en una entrevista con los directores, presentarles el proyecto e invitarlos a la difusión del mismo con los integrantes de la comunidad educativa, para que en una reunión posterior se llevara a cabo la instalación del grupo base o RED interna.

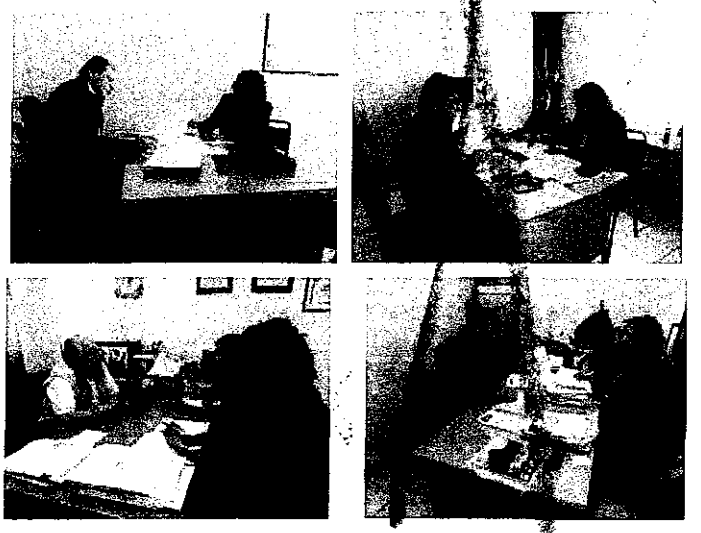

Se les entregó una carpeta con el Resumen Ejecutivo del Proyecto y los oficios de presentación del Consultor expedidos por el H. Ayuntamiento, explicándoles sobre los objetivos y las fases del mismo.

Tepatitlán de Morelos

NO. DE OFICIO: 0143-B/2014
DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.
ASUNTO: SE SOLICITA

MTRA. RAMONA M DE LOS ANGELES CASTREJO LOPEZ.
DIRECTORA DE LA TELESECUNDARIA BENITO JUAREZ.
PRESENTE:

Por medio de este conducto, me dirijo a usted para saludarlo deseando éxito en sus actividades diarias, a su vez, aprovecho para solicitar lo siguiente:

Permita el ingreso a su plantel escolar para realizar el que tiene la finalidad de crear dentro de la escuela una Red con los miembros de la comunidad educativa (padres y maestros) que se encargue de prevenir los diferentes tipos de violencias presentes en el interior y exterior de los planteles escolares, todo esto el marco de la ejecución del proyecto "Red de Escuelas de Prevencion Social de las violencias", el cual forma parte del SUBSEMUN como política pública para prevenir la violencia y la delincuencia.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

1. Conformación del grupo base para construir la red.
2. Diseño de Acciones para prevenir las violencias conjuntamente con el grupo base.
3. Implementar dentro del plantel las acciones decididas como prioritarias para prevenir la violencia dentro y fuera del plantel.
4. Evaluación del alcance de las acciones

Sin más por el momento agradeciendo de antemano por su apoyo para dar continuidad a las actividades planteadas. Quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. A 05 DE FEBRERO DEL 2014.
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN"

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. PABLO FABIAN IBARRA PEREZ
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.

c.c.p. ARCHIVO
PFIP/mlg

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN

PALACIO MUNICIPAL
Hidalgo 45 Col. Centro C.P. 47600 · Tel: (378) 78 88 700
Tepatitlán de Morelos, Jalisco · www.tepatitlan.gob.mx

COTEJADO

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

SEGOB

prospektiva

33

Tepatitlán de Morelos

NO. DE OFICIO: 0143-B/2014
DEPENDENCIA: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.
ASUNTO: SE SOLICITA

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

MTRA. RAMONA M DE LOS ANGELES CASTREJO LOPEZ.
DIRECTORA DE LA TELESECUNDARIA BENITO JUAREZ.
PRESENTE:

Por medio de este conducto, me dirijo a usted para saludarlo deseando éxito en sus actividades diarias, a su vez, aprovecho para solicitar lo siguiente:

Permita el ingreso a su plantel escolar para realizar el que tiene la finalidad de crear dentro de la escuela una Red con los miembros de la comunidad educativa (padres y maestros) que se encargue de prevenir los diferentes tipos de violencias presentes en el interior y exterior de los planteles escolares, todo esto el marco de la ejecución del proyecto "Red de Escuelas de Prevencion Social de las violencias", el cual forma parte del SUBSEMUN como política pública para prevenir la violencia y la delincuencia.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

1. Conformación del grupo base para construir la red.
2. Diseño de Acciones para prevenir las violencias conjuntamente con el grupo base.
3. Implementar dentro del plantel las acciones decididas como prioritarias para prevenir la violencia dentro y fuera del plantel.
4. Evaluación del alcance de las acciones

Sin más por el momento agradeciendo de antemano por su apoyo para dar continuidad a las actividades planteadas. Quedo de Usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO. A 05 DE FEBRERO DEL 2014.
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

C. PABLO FABIAN IBARRA PEREZ
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MPAL.

07/02/2014

c.c.p. ARCHIVO
PFIP/mlo

TRANSFORMEMOS A TEPATITLÁN

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

prospektiva

Guadalajara, Jal. Al dia 07 de febrero del 2014.

C. Ramona M. De Los Ángeles Castrejo López.

Directora de la Telesecundaria Benito Juárez.

Presente.-

Mediante la presente comunicación quiero solicitar de sus buenos oficios, para asi contar con el apoyo necesario que requiere la Mtra. María Guadalupe Sandoval, en virtud de la ejecución del Proyecto denominado **"Red de Escuelas de Prevención Social de las Violencias"**, el cual forma parte del Subsidio para la Seguridad en los Municipios **(SUBSEMUN)**.

Su escuela fue seleccionada por las autoridades municipales para ser parte activa en la tarea de prevenir las violencias dentro y fuera de los planteles escolares, y es este marco que se desarrollaran las tareas que la Mtra. Sandoval tendrá a bien describirle, en pro del beneficio de la comunidad escolar.

Contando con su participación, alcanzaremos los objetivos previsto del mencionado Proyecto.

Sin más a que hacer referencia, quedando a sus ordenes

07/02/2014

Criminóloga. Eliane Coronado Prada

Gerente de Proyectos

Prospektiva Consultores

COTEJADO

En la segunda sesión se presentó a docentes, madres de familia y alumnos las diapositivas que tenían que ver con la formación de las Redes Escolares internas, aclarando y abundando respecto a la importancia de su función como miembros de ella.

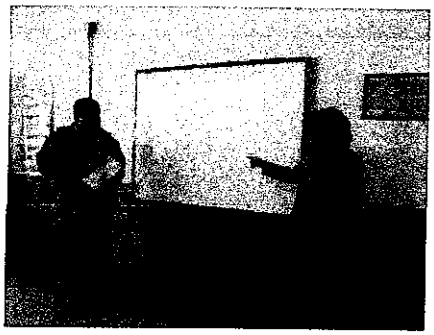

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

El objetivo: Sensibilizar a la comunidad educativa (docentes, padres de familia y alumnos) respecto a la importancia de que exista una convivencia escolar sana, responsabilizándose de sus acciones, asumiendo las consecuencias de ellas y mostrando una actitud propositiva para favorecer un ambiente de protección en el entorno escolar para que la comunidad educativa participe en las acciones preventivas en torno a las violencias, creando espacios de expresión y generando alternativas de solución de las mismas a través de una RED ESCOLAR.

Esta es la presentación referida:

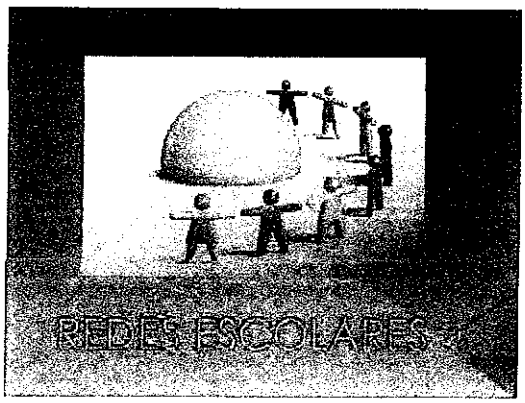

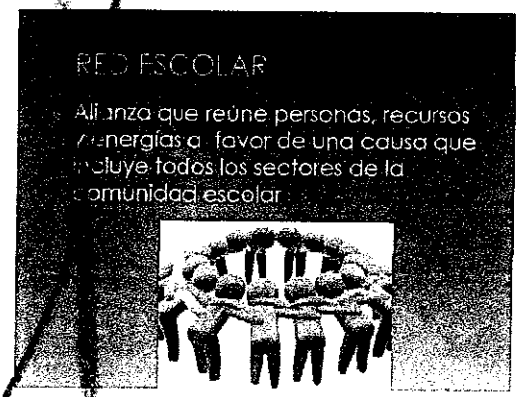

PROPÓSITOS

- Fortalecer la capacidad de la escuela para detectar y resolver las situaciones de violencia que se presentan.
- Priorizar las problemáticas de violencia sobre las cuáles concentraran los esfuerzos.
- Generar propuestas de cambio al analizar la realidad que les afecta relativamente.

VENTAJAS

- Crear un sentido de comunidad

VENTAJAS

- Trabajo preventivo es responsabilidad de los integrantes de la RED

VENTAJAS

- Principio de participación y movilización comunitaria = un ambiente de protección

VENTAJAS

- Las ganancias del trabajo son de todos

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UNA RED

- Organización horizontal

- La inclusión en la red debe ser voluntaria

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UNA RED

Avalada y conocida por todos los sectores de la comunidad

Sistema abierto a la incorporación de nuevos miembros

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE UNA RED

Existencia formal como actividad laboral del plantel (autorizar tiempos y lugares de reunión)

ETAPAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA RED

Formar un equipo con representantes de todos los sectores de la comunidad escolar

ETAPAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA RED

Estudiar y discutir el modelo para conducir la intervención preventiva

PASOS PARA PROYECTO POR LA NOVIOLENCIA

LA RED COLABORA EN:

- El diagnóstico
- Planeación y realización de las actividades

SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS

COTEJADO

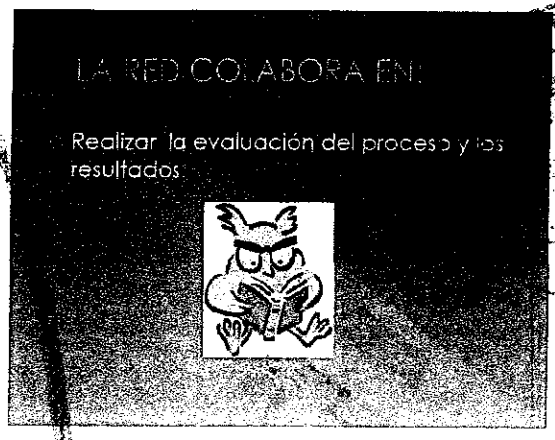

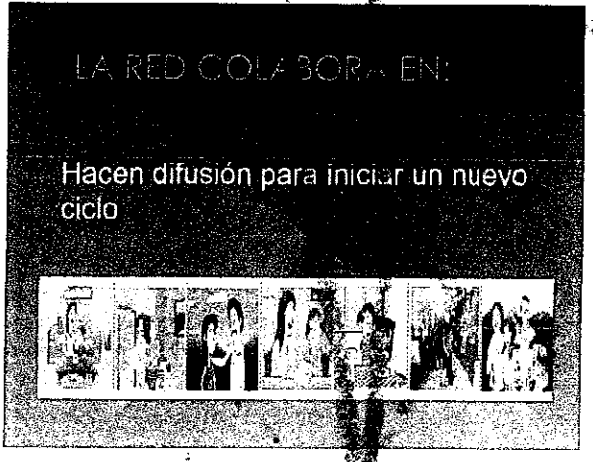

SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Al final de la sesión se les invitó a firmar la lista de asistencia, haciendoles notar que además esta sería la confirmación de su participación en la RED.

La primera acción consistió en la aplicación de un cuestionario de diagnóstico cuyo objetivo Detectar la presencia de violencia dentro y fuera de las escuelas para que la RED ESCOLAR implemente acciones con base en los resultados obtenidos

Como se describio en el informe del Diagnóstico inicial las Redes Escolares de cada institución educativa se integraron de la siguiente manera:

ESCUELA	N° DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA RED	N° DE GRUPOS A ATENDER	N° DE ALUMNOS
TELESECUNDARIA BENITO JUÁREZ	10	3	64
SECUNDARIA TÉCNICA N° 25	11	3	135
SECUNDARIA TÉCNICA N° 31	12	2	94
FORÁNEA N° 64 JOSÉ ROLÓN	10	2	80

COTEJADO

En el transcurso de la implementación del Proyecto, estas sufrieron modificaciones en cuanto al número de integrantes y la forma de trabajo; por ejemplo, en la Telesecundaria las 2 madres de familia solo asistieron a la primera reunión y no volvieron más, debido a que a solicitud del director se cambió de horario para la atención a dicha institución educativa.

Otra razón de las modificaciones fue que los docentes de 2° y 3° grado decidieron no participar; por lo que en cada sesión la Consultora no trabajo con la RED sino con los 3 grupos del 1° grado en el afán de no perder la oportunidad de al menos sensibilizar a los alumnos; mientras que en las Escuelas Técnicas N° 31 y N° 25 y la Escuela Foránea N° 64 aumentó el número de integrantes debido a que los alumnos invitaron a otros alumnos a ser miembros de RED por tal motivo se trabajo con dos grupos de 1° grado en cada escuela.

Cabe mencionar que a pesar de la invitación de los responsables de las escuelas en las que se desarrolló el proyecto, sólo 4 madres y 1 padre de familia participaron en el mismo.

En el Diagnóstico Inicial por mencionar algunos aspectos, se encontraron evidencias de las problemáticas sobre violencia entre los alumnos, con los maestros e incluso en sus

10

familias; se vieron manifestadas las dinámicas familiares en donde la madre de familia es la que regularmente acude y está en contacto con los maestros para el apoyo en el desarrollo de sus hijos, se expresa que las agresiones son ejercidas tanto por hombres como por mujeres.

El análisis de los resultados del cuestionario de diagnóstico inicial se realizó con una exposición a los integrantes de cada **RED ESCOLAR**, a quienes se les dejó la presentación para su posterior revisión, consulta y generación de propuestas sobre las acciones que en materia de prevención y atención a las violencias se desarrollarían en cada escuela.

En la Fase II: Se establecieron estrategias de prevención con base al diagnóstico y las propuestas emitidas por las partes involucradas (REDES ESCOLARES). Para romper el ciclo de la violencia y prevenir su transmisión se desarrollaron acciones que permitan a los adolescentes:

1) el establecimiento de vínculos afectivos no violentos, que les proporcionen experiencias positivas de ellos mismos y de los demás contribuyendo a desarrollar su confianza en él y en los demás;

2) la conceptualización de sus experiencias negativas o de violencias sufridas, expresando sus emociones,

3) el compromiso explícito de no reproducir la violencia que se ha sufrido y

4) el desarrollo de habilidades sociales que les permitan afrontar el estrés, resolver conflictos de forma no violenta; todo ello impregnado de la motivación para el fortalecimiento de valores.

Al inicio de cada sesión se realizaban ejercicios de Gimnasia cerebral, a continuación una muestra de ellos.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

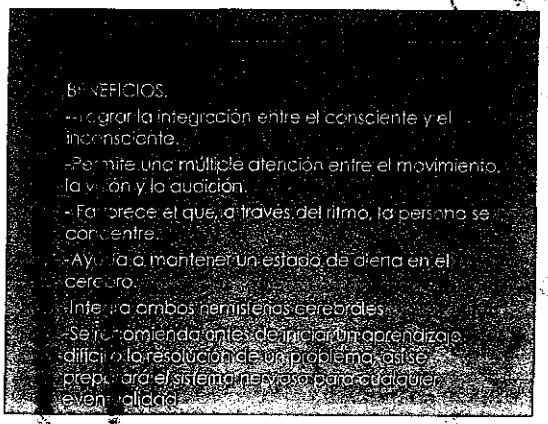

COTEJADO

Los temas (ver Cartas Descriptivas) que se desarrollaron en las sesiones fueron:

- Las violencias, Conflicto, Tipos de violencia, Qué tratos son: maltrato, abuso, acoso y violencia; objetivo: Desarrollar en los participantes (alumnos, docentes y padres de familia) habilidades del pensamiento para identificar y reconocer las diversas formas de trato que suelen darse en la vida cotidiana para la promoción de una convivencia sana y la prevención de las violencias.

LAS VIOLENCIAS

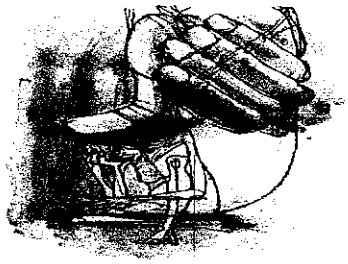

CONFLICTO

- Choque, Combate, Antagonismo de dos personas por sus ideas, intereses o necesidades.

- Estado emotivo y doloroso producido por una tensión entre deseos opuestos y contradictorios

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

42

CONFLICTO

- La agresividad es la primera respuesta al conflicto, el sentimiento que se ha de aprender a manejar es la ira, así como las diferentes maneras de negociación.

- El maltrato, el abuso y la violencia pueden considerarse como ‚MATICES EN LA EXPRESIÓN de la agresión entre las personas que podríamos considerar graduales.

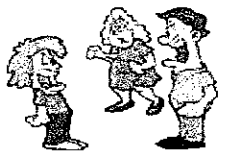

CARACTERÍSTICAS DE LA AGRESIÓN

DIRECCIONALIDAD	INTENCIONALIDAD
Meta o blanco a una persona en específico	Propósito de dañar o someter el cuerpo, las pertenencias, las emociones o la sexualidad de la víctima

Motivos del conflicto

- La subjetividad de la percepción
- Información incompleta
- Falta de comunicación eficaz
- Desproporción entre necesidades y satisfacciones
- La pretensión de igualar a los demás
- Intimidad e interdependencia

Agresión

- Toda acción contraria a la integridad o al derecho ajeno
- Acción hostil o destructiva que tienen como meta provocar el sometimiento, el control, el sufrimiento, la negación o la eliminación del otro.
- Lo esencial es saber cual es la intención de quien la ejerce y el significado para el que la recibe.

Diferencia entre abuso, maltrato, violencia

	Maltrato	Abuso	Violencia
Ocurre de manera	No intencional	Calculado	Sorpresivo, inesperado
Su relación con el poder es	Puede o no haber ejercicio de poder	Uso del poder sobre alguien por asimetría, coerción	Abuso del poder
Son expresión de	Descuido, incompetencia, intolerancia, falta de empatía, enojo, decidía y apatía	Inseguridad, celos, culpa, envidia, miedo, necesidad de control, incertidumbre, capricho	Furia, rabia, odio, rencor, resentimiento y despecho
Su objetivo es	No está definido	Eliminar la autonomía de la víctima	Dañar o eliminar a la víctima

COTEJADO

43

MALTRATO

- Conductas que duelen, lastiman o dañan
- Estilo descuidado y/despreciativo del otro
- Por incompetencia en las relaciones humanas o negligencia
- El maltrato puede darse sin que exista una situación de abuso o de violencia

ABUSO

- Es el comportamiento calculado que va generándose gradual y paulatinamente con el objetivo de controlar, someter, doblegar, dominar o paralizar a su victima.
- Emplea conductas como el chantaje, el soborno, el hostigamiento o la intimidación.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

COTEJADO

ACOSO

- Es uno de los mecanismos del abuso, trata de destruir, debilitar la capacidad de respuesta de la victima para que no se resista y termine aceptando lo que quiere quien lo acosa.

VIOLENCIA

- Es coacción física, perjuicio, daño, atentado directo, corporal, emocional contra las personas cuya vida, integridad o libertad individual están en juego.

violencia

Emocional o psicológica
Verbal
Fisica
Sexual
Patrimonial
Negligencia
Abandono

VIOLENCIA EMOCIONAL O PSICOLÓGICA Y VERBAL

- Cualquier acción u omisión intencionalmente destinada a causar daño
- Ofensas
- Insultos
- Injurias
- desprecios,
- Maltratos
- Humillaciones

VIOLENCIA FÍSICA

- Cualquier acción u omisión destinada a causar daño, que amenazan o lesionan la integridad física de la persona:
- Golpes al cuerpo
- Agresiones
- Castigos corporales
- Privación de alimentos

VIOLENCIA O ABUSO SEXUAL

- Toda actividad sexual realizada a un niñ@, adolescente a través de engaños, chantaje o a la fuerza:
- Insinuaciones y acoso verbal
- Palabras, gestos relacionados con la actividad sexual o partes del cuerpo de la víctima

Violencia sexual

- Contacto físico, rozamientos, besos o caricias en diversas partes del cuerpo o partes íntimas
- Actos de exhibicionismo frente a niñ@s, adolescentes.

Negligencia o abandono

- Cualquier acción u omisión personal o institucional que prive de protección contra cualquier peligro que atente contra su desarrollo:
- Negación de alimentos
- De educación
- De atención médica

- Debemos plantear las Normas de Convivencia como un elemento educativo más, en el cual lo importante no deben ser las sanciones sino la reflexión de la comunidad cuando surgen problemas en la convivencia.

COTEJADO

- El mensaje oculto; objetivo: Desarrollar la habilidad de comprensión de un mensaje a través de decodificarlo con una clave, resolviendo operaciones matemáticas para que asuman un compromiso de cambio a partir de la sensibilización sobre las violencias

Mensaje cifrado

40÷8x4	21÷7x5	2^2	44÷44	7x5+3÷2
5^2	10x2	3x3+6	32÷8	5x3
5x4-1	4x5	60/10	28/2	4x4+4÷4
4x3+1	6x5÷2	88/2	44-40	30/6
6x3	125÷25	33/11	44÷4-3	6x5/2
8-3-4	4+3x3	28/2	16/16	121÷11x2
3^2	16/4	44/44	4x3	5+4
4/4+1	54/3	25/5	4-2x2	130-125
11x2	27/3	25-10	24/2	25/5
3+4x2	9/3	18-9	36/36	

COTEJADO

Materiales de apoyo

Código para descifrar

1 A	2 B	3 C	4 D	5 E	6 F	7 G
8 H	9 I	10 J	11 K	12 L	13 M	14 N
15 O	16 P	17 Q	18 R	19 S	20 T	21 U
22 V	23 W	24 X	25	26 Z		

El *mensaje* es "Todas y todos tenemos derecho a una vida libre de violencia"

- Video análisis sobre violencia sexual y violencia en el noviazgo, objetivo: Construir un espacio de encuentro, reflexión y diálogo alrededor de obras audiovisuales para que relacionen situaciones de los videos presentados con vivencias personales, familiares o comunitarias y compartan sus puntos de vista, propuestas o sugerencias sobre las problemáticas planteadas en los videos.

- Comunicación; objetivo: Mostrar que las dificultades en la comunicación son una de las causas de las violencias para sensibilizar a los participantes respecto a la importancia de la actitud de escucha activa en el proceso de la comunicación.

En esta sesión se trabajó con una dinámica grupal "comunicación sin saber de

COTEJADO

47

qué se trata" utilizando las siguientes figuras

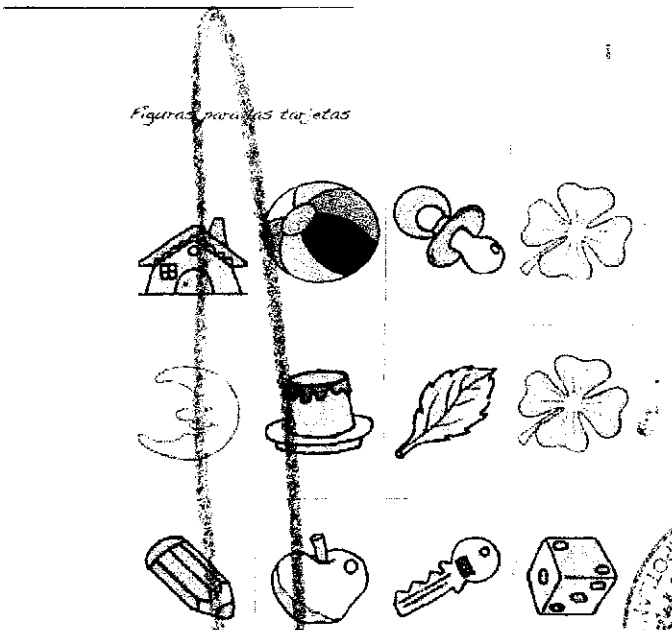

COTEJADO

Además se analizó en forma grupal la siguiente presentación:

COMUNICACIÓN

Es el medio natural que el ser humano tiene para entender y hacerse entender.
Mediante la comunicación se expresan los deseos y las necesidades

Cuándo nos comunicamos

Generalmente se establece la comunicación cuando se tiene "algo que decir" un mensaje de interés para el otro (interlocutor).

Es importante que se den en el momento

"ADECUADO"

SECRETARÍA TÉCNICA ESTATAL ZINACANTEPEC ESTADO UNIDO MEXICANO

COTEJADO

Tipos de comunicación
- Comunicación verbal
- Comunicación escrita
- Comunicación no verbal

- La comunicación se rompe cuando criticamos, juzgamos, no aceptamos o nos burlamos de lo que dicen o sienten los otros

Aspectos que afectan la comunicación
- Enviar mensajes negativos.
- Las críticas hacía otros.
- Hacer un juicio prematuro de lo que quieren expresas los otros

Sugerencias para mejorar la comunicación
- Tener claro el o los mensajes.
- Intentar hablar pausadamente sin levantar la voz o gritar.
- Respetar los turnos en conversaciones.
- Tratarse con respeto en una conversación.
- Escuchar con atención y respeto.
- Establecer contacto visual.

- Autoestima; objetivo: Favorecer en los alumnos el desarrollo del sentido de su propia identidad para que aprendan a descubrirse, a saber quiénes son, aceptar sus capacidades y limitaciones.

LA AUTOESTIMA EN LOS ADOLESCENTES.

LOS DUENDES

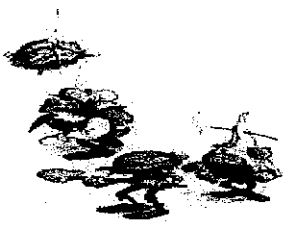

41

SECRETARÍA GENERAL
ESTADO LIBRE

COTEJADO

Cuenta la leyenda que antes de que la humanidad existiera se reunieron varios duendes para hacer una travesura, uno de ellos dijo: pronto serán creados los humanos, no es justo que tengan tantas virtudes y tantas posibilidades, deberíamos hacer algo para que les sea más difícil seguir adelante, llenémoslos de vicios y de defectos, eso los destruirá.

El más anciano de los duendes dijo: Esta previsto que tengan defectos y dobleces, pero eso sólo servirá para hacerlos más completos, creo que debemos privarlos de algo que, aunque sea, les haga vivir cada día un desafío.

¡Qué divertido! Dijeron todos , pero un joven y astuto duende, desde un rincón comentó: deberíamos quitarles algo que sea importante ¿Pero qué?, después de mucho pensar, el viejo duende exclamó..¡Ya sé!, vamos a quitarles la llave de la felicidad.

¡¡¡¡¡MARAVILLOSO FANTÁSTICO EXCELENTE IDEA!!!!!!!

Gritaron los duendes mientras bailaban alrededor del caldero; el viejo duende siguió: El problema va a ser dónde esconderla para que no puedan encontrarla.

El primero de ellos volvió a tomar la palabra:

Vamos a esconderla en la cima del monte del mundo.

A lo que inmediatamente otro miembro repuso: No, recuerda que tienen fuerza y son tenaces, fácilmente, alguna vez, alguien puede subir y encontrarla, y si la encuentra uno, ya todos podrán escalarlo y el desafío terminará; un tercer duende propuso:

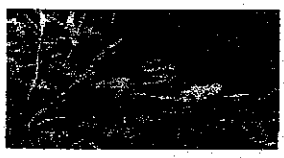

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

50

SEGOB
prospektiva

COTEJADO

Entonces vamos a esconderla en el fondo del mar.
Un cuarto todavía tomo la palabra y contestó: No, recuerda que tienen curiosidad, en determinado *momento alguno construirá* un aparato para poder bajar y entonces lo encontrarán fácilmente.

El tercero dijo:
Escondámosla en un planeta lejano a la tierra.

A lo cual los otros dijeron:
No, recuerda su inteligencia, un día alguno va a construir una nave en la que puedan viajar a otros planetas y la van a descubrir.

Un duende viejo, que había permanecido en silencio escuchando atentamente cada una de las propuestas de los demás, se puso de pie en el centro y dijo.

Creo saber dónde ponerla para que realmente no la *descubran*, debemos esconderla donde nunca la buscarían, todos voltearon asombrados y preguntaron al unísono.

¿Dónde? El duende respondió.
La esconderemos dentro de ellos mismos muy cerca de su corazón, las risas y los aplausos se multiplicaron, todos los duendes reían...jajajaja, estarán tan ocupados buscándola fuera, desesperados, sin saber que la traen consigo todo el tiempo.

El joven escéptico acotó : Los hombres tienen el deseo de ser felices, tarde o temprano alguien será suficientemente sabio para descubrir dónde está la llave y se lo dirá a todos.

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

SEGOB
prospektiva

COTEJADO

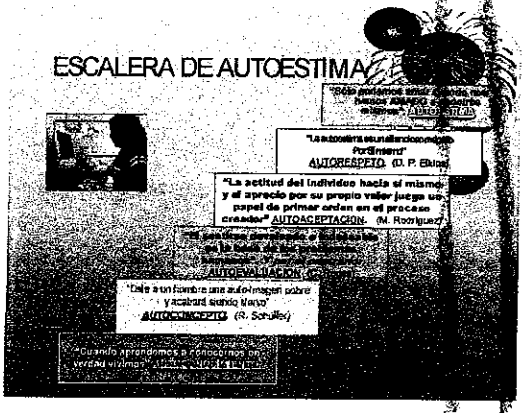

Para realizar la evaluación sobre el tema tratado se les dictó un cuestionario sobre autoestima a continuación se presenta un ejemplo de lo que respondieron:

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

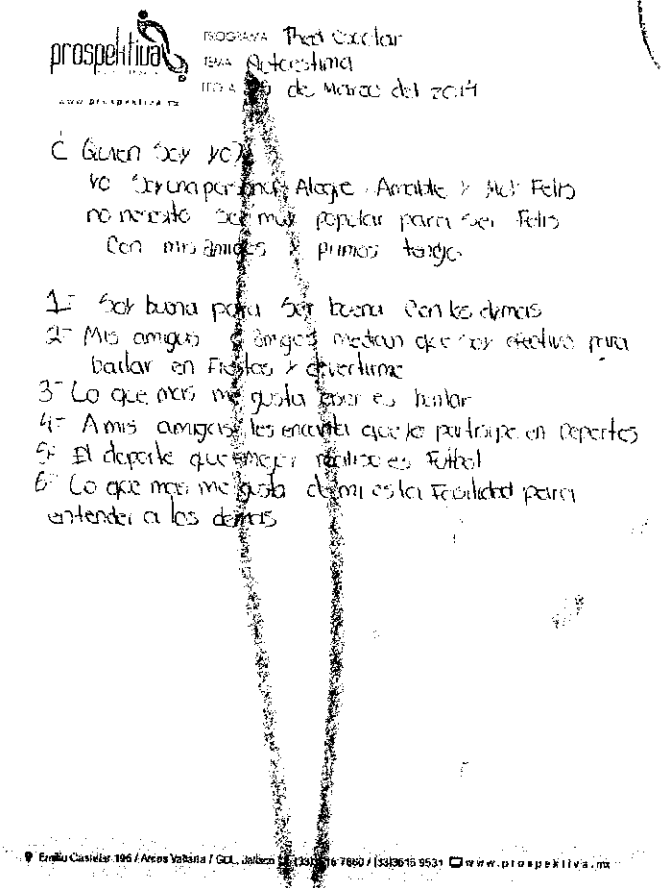

- Habilidades sociales; objetivo: Que identifiquen las habilidades sociales que se utilizan en las relaciones interpersonales para que reflexionen sobre la importancia de éstas en su vida a fin de lograr una convivencia sana.

COTEJADO

HABILIDADES SOCIALES

Es el conjunto de comportamientos interpersonales que se ponen en juego en la interacción con otras personas.

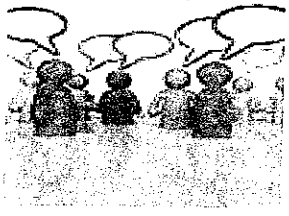

¿QUE SON LAS HABILIDADES SOCIALES?

- El conjunto de comportamientos adquiridos y aprendidos y no a un rasgo de la personalidad.

QUE BENEFICIOS TENEMOS AL DESARROLLAR LAS HABILIDADES SOCIALES

- Te comprenderás mejor a ti mismo y a los demás.
- Podrás tener un mejor rendimiento escolar.

BENEFICIOS

- Te llevarás mejor con tus profesores, y compañeros de clase

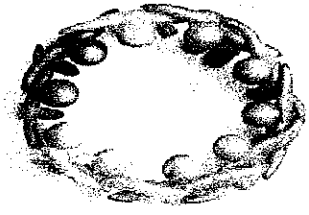

- Podrás tener mejores relaciones con tu familia, y estarás mucho más implicado en las decisiones que ellos tomen en el futuro.
- Encontrarás nuevos amigos y conocerás mejor a los que ya tienes.

COTEJADO

SI POR LO CONTRARIO NO DESARROLLAS Y CARECES DE HABILIDADES SOCIALES :

- No podrás ser capaz de comunicar eficazmente tus necesidades y sentimientos a las demás personas.
- Se te hará muy difícil hacer nuevos amigos y conservar los que ya tienes en este momento.

TE VERAS APARTADO DE LAS COSAS MÁS IMPORTANTES Y DIVERTIDAS QUE PUEDAN SUCEDERTE EN TU CASA O ESCUELA.

TE ENCONTRARÁS SÓLO, PERDERÁS A TUS AMIGOS Ó LLEGARAS A TENER PROBLEMAS CON ELLOS.

¿DONDE CREES QUE SE INICIAN ESTAS HABILIDADES?

EN LA FAMILIA

- En la familia comienza la socialización y el niño encuentra sus primeros y más importantes objetos de relación y apego e interacciones exitosas con los iguales, crece y controla su ambiente social.

TIPOS DE HABILIDADES SOCIALES:

EXISTEN HOY EN DÍA DIFERENTES TIPOS DE HABILIDADES SOCIALES:

- **HABILIDADES SIMPLES: Ejemplo: Los Cumplidos, los elogios.**
- **HABILILDADES COMPLEJAS: Ejemplo: Asertividad, Empatia.**

- Otros ejemplos de habilidades sociales:

Expresar quejas, rebatir peticiones irracionales, comunicar sentimientos, defender los propios derechos, pedir favores, solicitar cambios, resolver conflictos, relacionarse con el sexo opuesto, tratar con los niños ó las niñas, tratar con adultos, etc.

HABILIDADES BÁSICAS DE INTERACCIÓN SOCIAL

- **Sonreír y reír:** Que la persona sonría y/o ría al interactuar con otras.
- **Saludar:** Que el sujeto salude a sus iguales y adultos en diferentes situaciones apropiadamente.
- **Cortes y amable:** Demuestre conductas de buena educación al relacionarse con otras personas.
- **Favores:** al relacionarse con otras personas pida y haga favores en situaciones oportunas.

HABILIDADES PARA HACER AMIGOS

- Reforzar a los otros
- Unirse al juego con otros
- Cooperar y compartir
- Ayudar

HABILIDADES RELACIONADAS CON SENTIMIENTOS, EMOCIONES Y OPINIONES

- ✓ Autoafirmaciones positivas
- ✓ Expresar emociones
- ✓ Recibir emociones
- ✓ Defender su propios derechos
- ✓ Defender las propias opiniones

LA ASERTIVIDAD

Le proporciona al individuo la gran satisfacción de hacer las cosas bien con la capacidad suficiente, llegando a aumentar de forma notable la confianza y la seguridad en sí mismo.

COTEJADO

COTEJADO

- Incrementa la autoestima personal.
- Mejora notablemente la posición social, la aceptación y el respeto de los demás.

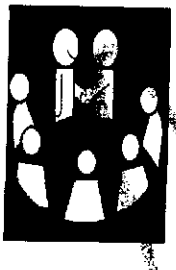

- La asertividad suele usarse también para resolver los problemas psicológicos de un individuo y disminuir la ansiedad social.
- Hace que la persona no sea ni muy agresivo, ni muy pasiva.

- Se hace un reconocimiento a la capacidad de sí mismo. Se afianzan los derechos personales.

SER ASERTIVO

Significa poseer los siguientes atributos:

- Es expresiva, espontánea y segura de sí misma.
- Tiene una personalidad activa.
- Defiende sus propios derechos personales.
- No presenta temores en su comportamiento.

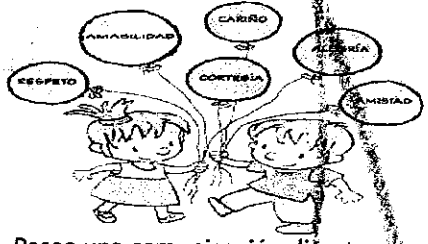

- Posee una comunicación directa, adecuada, abierta y franca.
- Su comportamiento es respetable.
- Acepta sus limitaciones.
- Se comunica fácilmente con toda clase de personas.

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

SEGOB
prospektiva

- Video análisis "la niña indígena...", con el que se hizo el cierre ya que abarca los temas con los que se trabajaron durante el desarrollo del Proyecto.

COTEJADO

Además de presentaron y analizaron en las sesiones Frases protectoras para que de manera grupal se evaluaran los temas tratados.

*Antes de perder la calma, respira un segundo y pregúntate qué es lo que realmente quieres comunicar.

* No le ganes a la gente, gánate a ti.

*Cuando seas inmune a las opiniones y actos de los demás, dejarás de ser víctima de un sufrimiento innecesario.

*Recuerda que nadie te puede hacer daño, excepto que tú lo permitas.

*La clave está en No discutir, sino distinguir por qué vale la pena luchar y qué es mejor dejar pasar.

*La niña que llamas gorda, pasa días sin comer para bajar de peso,

*Al niño que le dices bruto, quizás tiene problemas de aprendizaje,

*La niña a la que le acabas de decir fea, pasa horas arreglándose para que personas como tú la acepten,

*Del niño que te burlas, quizás recibe abuso en su hogar como para que

COTEJADO

le sigas destruyendo su autoestima.

*Todo esto es maltrato psicológico, y tú ¿eres de los que la ejercen?

*Un buen amigo es como un perfume, si es original siempre sentirás su presencia; si es falso sólo lo sentirás por un rato.

*El primero en pedir disculpas, es el más valiente.

El primero en perdonar, es el más fuerte.

El primero en olvidar, es el más FELIZ.

*Quien te odia, es porque un día intentó ser como tú y NO PUDO.

*Tomar distancia y alejarse de personas complicadas, conflictivas, envidiosas, peleoneras mejora la salud.

*Usamos 17 músculos para sonreír y 43 para fruncir el ceño; No nos enojemos mejor sonríe.

*Crea el hábito de pronunciar palabras positivas, te cambiarán a ti y al mundo.

*De las personas falsa, solo acepta una cosa: la distancia.

*Hoy empieza la dieta de la

Alegría

PROHIBIDOS	PERMITIDOS
Quejas	Risas
Enojos	Abrazos
Rencores	Escuchas
Burlas	Atenciones
Abusos	Comprensión
Apodos	Acompañamientos
Insultos	Amor

Para hacer bien la dieta empieza con una sonrisa por la mañana, consérvala todo el día y llénate de orgullo al final del día.

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

COTEJADO

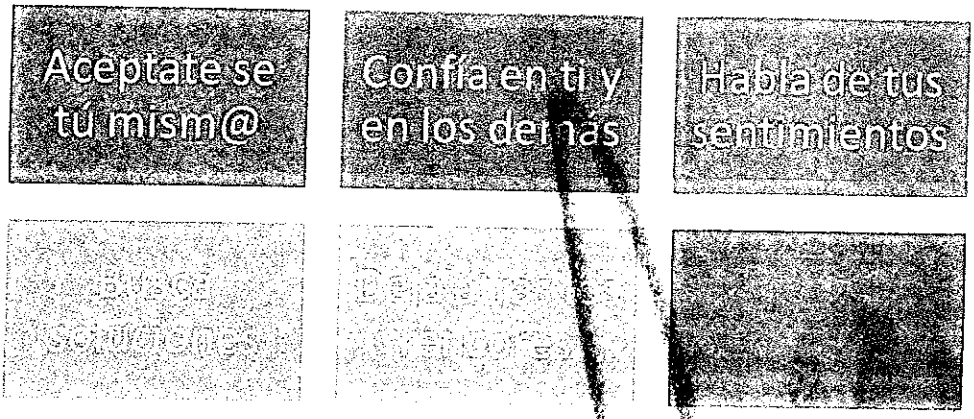

Decálogo Anti-violencias

1. *No mires para otro lado, haz algo. Es más fácil dejar pasar que involucrarse.*
2. *Infórmate. Aprende a reconocer una situación de violencia.*
3. *Se imparcial. Escucha todas las versiones.*
4. *Comunícate. Mantén una relación constante con los padres de familia.*
5. *Apóyense unos a otros. Busca ayuda con tus colegas y directivos, así como con especialistas.*
6. *Pon en práctica tus habilidades sociales. Tanto la víctima como el acosador necesitan de tu ayuda.*
7. *Establece límites. Es necesario que todos conozcan las reglas y las consecuencias de no cumplirlas.*
8. *Construye ambientes libres de violencia. Fomenta el respeto, la tolerancia y el afecto.*
9. *Abre los ojos. En cualquier lugar se pueden presentar las violencias .*
10. *Promueve la tolerancia cero. Orienta a los padres y estudiantes en lo que deben hacer cuando vean o se enteren de actos de acoso o violencia.*

Este material se entregó a cada una de las escuelas para que en un futuro sea utilizado por los integrantes de cada RED ESCOLAR interna en la réplica del proyecto con todos los grupos.

El Proyecto "RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS" tuvo diferente impacto en cada uno de los centros educativos y en cada integrante, para la evaluación final se aplicó el siguiente cuestionario a las REDES ESCOLARES.

RESULTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "RED DE ESCUELAS DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS"

Nombre de la escuela_____

¿TÚ ERES?

Alumno o alumna de esta escuela____ Madre o padre de familia____

Personal de la escuela____

Sexo: Hombre_____ Mujer_____

¿Qué aprendí en materia de prevención de la violencia?

¿Qué actividad te gustó más y con cuál aprendiste más?

A partir de las reuniones de la RED ESCOLAR en tu escuela ¿Qué actividades se *pusieron en marcha para disminuir los incidentes de violencia en la escuela*?

¿Cuál ha sido tu participación en la RED ESCOLAR?

¿Cómo ha cambiado la problemática de las violencias en tu escuela?

¿Qué sugieres para mejorar y dar seguimiento al Proyecto?

¿Continuaras apoyando a la RED ESCOLAR durante el resto del ciclo escolar?

SI_____ NO_____

¿POR QUÉ?_____

Para prevenir la violencia y otras conductas de riesgo en la escuela y en las familias de escasas o nulas condiciones de protección, conviene que los adolescentes dispongan de una adecuada interacción entre iguales y con adultos en los ámbitos donde se desenvuelven; que les permita contar con un ambiente constructivo, en el que compartan pensamientos y sentimientos, logren formar su propia identidad de forma positiva, y vivan con valores democráticos de la igualdad y el respeto mutuo.

A continuación se presenta el siguiente cuadro para comprender los resultados del impacto de este proyecto en las escuelas donde se implementó:

COTEJADO

COTEJADO

	FORTALEZAS	DEBILIDADES	SUGERENCIAS PARA FUTURAS REPLICAS
INICIO DEL PROYECTO	La presentación del Proyecto con los directores de las escuelas seleccionadas se hizo en forma conjunta con las autoridades del Municipio.	Se informó del proyecto a los directores en cada escuela. Se tenía prevista la atención de una sola escuela y a solicitud del Municipio se atendieron cuatro.	**Reunir a los directores de las escuelas seleccionadas en un mismo espacio para la presentación y clausura del Proyecto.**
PARTICIPACIÓN DE DOCENTES, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS	Buen ambiente laboral. Participación activa y comprometida de los alumnos	Problemas de motivación. Resistencia al cambio. Expectativas de los docentes contrarias al propósito del proyecto. Los docentes de algunas escuelas no participaban en la atención a los grupos seleccionados por lo que la consultora lo hizo. Poca participación de los padres.	**Cambio y mejora de actitudes con la motivación de los directivos a la comunidad educativa para su participación e involucramiento en las actividades.**
TIEMPOS	Para las sesiones de trabajo se aprovechó de tal manera que los integrantes de las REDES ESCOLARES permanecían más del tiempo programado.	La extensión de algunas sesiones en ciertas escuelas ocasionó que se llegara con retaso a la siguiente.	**Reunión de las REDES ESCOLARES en un mismo espacio**
MATERIAL	Equipamiento de material audiovisual en los centros educativos. Entrega de materiales utilizados en forma física y digital.		**Seguir proporcionando el material utilizado y otorgarle a cada escuela un reconocimiento a los alumnos por su participación.**

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez A. C. Investigación y recopilación El Trabajo Social y las Habilidades Sociales.

Castro S. A. (2007). Violencia silenciosa en la escuela Dinámica del acoso escolar y laboral, Editorial Bonum. Buenos Aires (Argentina)

CECAJ. Autoestima., Ilumina tu vida. Zapopan, Jalisco, México.

Candelo R. C. et al 2003. Hacer talleres, una guía práctica para capacitadores. CALI, COLOMBIA.

Fabri M. L. 2010. Abrir los ojos para combatir...Acoso escolar *Bullying*, agresión escolar sistemática, Tolerancia Cero y conexiones. Fernández educación. México.

Margain. M. et al. 2002. Libro del conductor, aprendiendo a pasarla bien, estrategias de intervención para la escuela primaria. Editorial Pax. México.

SEJ. 2003. Viviendo nuestros valores, Calendario 2003-2004, Metodología de apoyo, secundaria. Guadalajara, Jalisco, México.

SEJ, SNTE. 2000. La escuela formando valores, Guadalajara, Jalisco, México.

SEP. 2011. Caja de ideas para actividades y proyectos, abriendo escuelas para la equidad. CEI, México.

SEP. 2011. equidad de género y prevención de la violencia en secundaria. Talleres de Impresora y Encuadernación Progreso S.A. de C.V. México.

SEP. (2011). Servicio de apoyo a personas en situación de violencia en el ámbito escolar, CEI, México.

Villaseñor G. L. et. al 2007. Educación emocional y prevención de la violencia con perspectiva de género, manual de sensibilización para docentes de educación primaria y secundaria. Talleres gráficos de ocho columnas. Guadalajara, Jalisco, México.

COTEJADO

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - -

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 29 de julio de 2015

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

CC. PRESIDENTES MUNICIPALES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES BENEFICIADOS POR EL SUBSEMUN 2015
P R E S E N T E S

Mediante los oficios circulares No. SESNSP/CNPDyPC/0012/2015 del 1 de julio, SESNSP/CNPDyPC/0014/2015 del 9 de julio, y SESNSP/CNPDyPC/0015/2015 del 13 de julio de 2015 de 2015 se hizo de su conocimiento, con base en lo establecido en la "Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana SUBSEMUN 2015" (Guía SUBSEMUN 2015), los diferentes listados de los "Especialistas" (personas físicas y morales) que a esa fecha fueron validados por este Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (Centro) para los proyectos de Violencia Escolar, Mediación Comunitaria y Movilidad Segura.

En virtud de los tiempos establecidos en las REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales 2015, me permito enviar el listado global definitivo que contiene todos los especialistas validados por este Centro Nacional para los diferentes proyectos, con el fin de que aquellos beneficiados que aún no cuenten con un especialista se apoye de este listado y pueda seguir adelante con sus procedimientos administrativos.

Aprovecho la ocasión para enviar un saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL

COTEJADO

ELIAS RAFFUL VADILLO

C.c.p. Lic. Carlos Felipe Ortega Rubio.- Secretario Ejecutivo Adjunto del SESNSP.- Para su conocimiento.
Lic. Braulio Corte Avilés.- Titular del Órgano Interno de Control en el SESNSP.- Para su conocimiento.
Mtro. Ricardo Medina Farfán.- Director General de Vinculación y Seguimiento.- Mismo fin.
Lic. José Juan Lazo Reyes.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.
Secretarios Ejecutivos de los Sistemas Estatales de Seguridad Pública.- Mismo fin.

AAV

Av. Mariano Escobedo No. 456, Piso 4, Colonia Anzures
Del. Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 11590
(55)22-82.34-37 Ext. 39064
eraffull@secretarioejecutivo.gob.mx
www.secretariadoejecutivo.gob.mx

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

	Violencia Escolar
1	Academia Regional de Seguridad Pública de Noreste
2	Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste
3	Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente
4	Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste
5	ACCEDDE Desarrollo Local, A.C.
6	Acción Saltillo, A.C.
7	Adriana Cardoso Linares
8	Aidé Arévalo Picazo
9	Al Teatro en Bici, A.C.
10	Alfredo Barragán Ruíz
11	Alianza Civil, A.C.
12	Alma Rosa Vargas García
13	Alternativa Yucateca Integral para el Desarrollo Humano, A.C.
14	Ana Paula Hernández Romano
15	Anahí Peña Hernández
16	Ángel Alberto Valdés Cuervos
17	Animos Novandi, A.C.
18	Apolinar Ledesma Arreola
19	Asesoría Integral a Mujeres que Viven con Violencia, A.C.
20	Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C.
21	Asociación Tech Palewi, A.C.
22	Bernardo Portas Torre
23	Carlos Alberto Gómez Sierra
24	Carlos Rodríguez Campos
25	Centro Caritas de Formación para la Atención de las Farmacodependencias y Situaciones Críticas Asociadas, A.C.
26	Centro de Aprendizaje Dinámico, S.C.
27	Centro de Estudios para la Seguridad Ciudadana y la Justicia, S.C.
28	Centro de Estudios, Clínica e Investigación Psicoanalítica, S.C.
29	Centro de Solidaridad Juvenil, A.C.
30	Centro de Terapia Familiar y de Pareja, S.C.
31	Centro Universitario de Ciencias de la Salud (UAG)
32	Cesáreo Carbajal Guajardo
33	Cetys Universidad Baja California
34	Cindy Danae Sandoval Escalante
35	Cohesión Comunitaria e Innovación Social, A.C.
36	Colectivo de la Educación para la Paz, A.C.

COTEJADO

2

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

37	Colegio Mexicano de Ciencias Forenses, A.C.
38	Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías, A.C.
39	Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A.C.
40	Comité Nacional de Consulta y Participación de la Comunidad en Seguridad Pública, A.C.
41	Construyamos un México para Todos, A.C.
42	Convivencia Joven, A.C.
43	Crecer, Desarrollo Psicológico, Educativo y Social, S.C.
44	Damián Velazco Martínez
45	Daniel Jarid García Ortiz
46	Daniel Zylbersztejn Mileris
47	David García Wigueras Avilés
48	David Mares Yenny
49	Democracia, Derechos Humanos y Seguridad, A.C.
50	Despierta, Cuestiona y Actúa, A.C.
51	Diseño, Asesoría y Capacitación del Pacífico, A.C.
52	Dominique Pascal Amezcua Juárez
53	Dulce Miriam Muñoz López
54	Edgar Baltazar Landeros
55	Educación para Resistir el Uso y Abuso de Drogas y la Violencia, A.C.
56	Efrén Flores Ledesma
57	Elora Danna Feregrino Martínez
58	Enfoque de Igualdad, A.C.
59	Ernesto Martín del Campo González
60	Estudios de Opinión y Participación Social, A.C.
61	Fabiola Zepeda Pérez
62	Felipe Ángeles Pérez Hernández
63	Francisco Salvador Robles Berlanga
64	Fundación Desarrollo Integral Comunitario, A.C.
65	Fundación en Movimiento, A.C.
66	Fundación Itskoatl del Bajío, A.C.
67	Fundación Mexicana de Estudios sobre Inseguridad, A.C.
68	Germán Alegría Estrada
69	Grupo de Educación Popular con Mujeres, A.C.
70	Gustavo Priego Ruiz
71	Hagámoslo Juntos, A.C.
72	Imelda Guadalupe Alcalá Sánchez
73	Inclusión Ciudadana, A.C.
74	Inocencia Galván Ramírez
75	Instituto Ciudadano de Estudios Sociales, A.C.
76	Instituto de Administración Pública del Estado de México

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

77	Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México
78	Instituto Educativo del Noroeste, A.C.
79	Instituto Interdisciplinario de Psicología Jurídica, S.C.P.
80	Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C.
81	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.
82	Instituto Politécnico Nacional
83	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
84	Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
85	Integración y Superación Humana, A.C.
86	Intégrate-Integración Terapéutica Especializada, A.C.
87	Irasema Cruz Luna
88	José Alfredo Méndez García
89	José Roberto de Jesús Treviño Sosa
90	Josefina González Molina
91	Juan Carlos García Jiménez
92	Juan Carlos Ortiz Melena
93	Juan José Martínez Bolaños
94	Juan Francisco Rojas Valdés
95	Juventud Mexicana por los Valores Cívicos, A.C.
96	Karina Fuentes Villegas
97	Lizette Rodríguez Marroquín
98	Lorena Cortés Villaseñor
99	Luz María Mireya Pérez Pérez
100	Marcela Hidalgo Jiménez
101	Marcelo Lombard Pérez
102	María Dolores Valencia Terán
103	María Elena Martínez Carranza
104	María Guadalupe Sandoval Rafael
105	María Huesca González
106	María Victoria Ocejo Gutiérrez
107	Mario Alfonso Rubio Gómez
108	Mario Arroyo Juárez
109	Mario Hernández Jiménez
110	Martha Díaz Guerrero
111	Martha Patricia Peregrina Díaz
112	Maximino Martínez Melgarejo
113	Miguel Ángel Mancera Gutiérrez
114	Miriam Zacapantzi Flores
115	Mónica Fernández Montúfar
116	Mujeres y Niños de México, A.C.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

117	Nelia Bojórquez Maza
118	Nelia Tello Peón
119	Nueva Escuela Mexicana de Educación Integral y de Valores, A.C.
120	Padres para Siempre, A.C.
121	Pamela Montserrat Ruiz Muñoz
122	Pamela Vargas San Vicente
123	Patronato Pro Tamar, A.C.
124	Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.
125	Proyectos Corporación Opción México, A.C.
126	Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C.
127	Red de Mujeres Líderes Cuajimalpa, A.C.
128	Red Equidad y Arte REAQUIA, A.C.
129	Regina Soledad Cruz Vega
130	Roberto Carlos Jurado Palomares
131	Roberto Rocha Peña
132	Rosario Ponce de León
133	Saber que Sigue, A.C.
134	Servicios Integrados de Seguridad Planeada, S.C.
135	Servicios Integrales de Planeación Estratégica y Desarrollo Humano, S.C.
136	Seymur Espinoza Camacho
137	Silvia Arce Herrera
138	Sistemas de Información para la Seguridad Humana, S.C.
139	Socorro Elvia López Campos
140	Suhayla Bazbaz Kuri
141	Susan Emily Pick Steiner
142	Tatiana Revilla Solís
143	Unión por el Desarrollo de Corazones Mexicanos, A.C.
144	Universidad Autónoma de Baja California
145	Universidad Autónoma de Chihuahua
146	Universidad Autónoma de Nuevo León
147	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
148	Universidad Autónoma de Yucatán
149	Universidad Autónoma Metropolitana
150	Universidad de Guadalajara
151	Universidad del Valle de México
152	Universidad Juárez del Estado de Durango
153	Universidad Metropolitana de Monterrey
154	Universidad Politécnica del Centro
155	Verenice Betancourt Márquez
156	Vicente Valenzuela Torres

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

157	Voluntarios en Equipo Trabajando por la Superación con Amor, A.C.
	Mediación Comunitaria
1	Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato
2	Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente
3	Academia Regional de Seguridad Pública del Noreste
4	ACCEDDE Desarrollo Local, A.C.
5	Animos Novandi, A.C.
6	Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito, A.C.
7	Asociación de Sociólogos de Aguascalientes, A.C.
8	Asociación Nacional de Consejos de Participación Cívica, A.C.
9	Bernardo Portas Torre
10	Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas
11	Cetys Universidad Baja California
12	Colectivo de Educación para la Paz, A.C.
13	Colegio Mexicano de Ciencias Forenses, A.C.
14	Construyamos un México para Todos, A.C.
15	Convivencia Joven, A.C.
16	Coral Berenice Anaya Villegas
17	Crecer para un Desarrollo Integral, A.C.
18	Daniel Zylbersztejn Mileris
19	Dulce Miriam Muñoz López
20	Educación Popular y Capacitación, A.C.
21	Ernesto Martín del Campo González
22	Francisco Israel Hernández Fernández
23	Francisco Salvador Robles Berlanga
24	Germán Alegría Estrada
25	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.
26	Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal
27	Juan Manuel Lobo Niembro
28	Karina Fuentes Villegas
29	Karla América Rojo Montes de Oca
30	Marcela Hidalgo Jiménez
31	María Dolores Valencia Terán
32	María Elena Martínez Carranza
33	Marisol Ramírez Sánchez
34	Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C.
35	Rene Yair Hernández Castañeda
36	Ricardo Olivares Guzmán
37	Roberto Rocha Peña
38	Rubén Monroy Luna

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

39	Sistemas de Información para la Seguridad Humana, S.C.
40	Seymur Espinoza Camacho
41	Universidad Autónoma de Baja California
42	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
43	Universidad Autónoma de Yucatán
44	Universidad del Valle de México
45	Universidad Iberoamericana León
	Movilidad Segura
1	Academia Regional de Seguridad Pública del Noroeste
2	Academia Regional de Seguridad Pública del Occidente
3	Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste
4	Adriana Cardoso Linares
5	Alejandro Villegas López
6	Animos Novandi, A.C.
7	Asociación de Sociólogos de Aguascalientes, A.C.
8	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)
9	Centro de Estudios para la Seguridad Ciudadana y la Justicia, S.C.
10	DGU Consultores, S.C.
11	Elsa Alejandra Jiménez Larios
12	Fidel Valentín Parada Toledo
13	Fundación para el Apoyo de Niños y Orfanatos Comunidades, A.C.
14	Instituto Politécnico Nacional
15	Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
16	José Alberto García Hernández
17	Juan Ernesto Tello Ruiz
18	Macarena Rau Vargas
19	María Elena Martínez Carranza
20	Mario Alfonso Rubio Gómez
21	Martha Díaz Guerrero
22	Oscar Javier Garduño Arredondo
23	Rafael Maravilla Beltrán
24	Rafael Pérez Fernández
25	Servicios Integrales de Planeación Estratégica y Desarrollo Humano, S.C.
26	Seymur Espinoza Camacho
27	Sistemas de Información para la Seguridad Humana, S.C.
28	Tatiana Revilla Solís
29	Universidad Autónoma de Nuevo León
30	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
31	Universidad Autónoma de Yucatán

SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

Oficio circular No. SESNSP/CNPDyPC/ 0016 /2015

32	Universidad Estatal del Valle de Toluca
33	Universidad Metropolitana de Monterrey
34	Universidad Mexiquense del Bicentenario
	TOTAL DE ESPECIALISTAS 236

SECRETARÍA GE... ESTADOS UNIDOS...

COTEJADO

CURRICULUM VITAE

ROSA MA. PADILLA VALENZUELA

DATOS PERSONALES

LUGAR DE NACIMIENTO: Santiago Papasquiaro, Dgo

FECHA DE NACIMIENTO: Septiembre 3 de 1967

DOMICILIO: Roberto Gayol #3 Col. del Valle Delegación Benito Juárez

TELEFONO: 044 55 23 00 70 46

ESTADO CIVIL: Casada

ESPOSO Mtro. José Alonso Cortes Jiménez

ESCOLARIDAD

- **Maestría en Doctrina Social de la Iglesia**
IMDOSOC, México D.F

- **Especialidad en Logoterapia**
Casa Viktor Frankl, México D.F.

- **Especialidad en Desarrollo Humano.**
ESDAI de la Universidad Panamericana

- **Certificada como Coach de Vida**
International Association of Coaching Institutes ICCA, Alemania -México D.F

- **Licenciatura en Derecho**
Universidad Autónoma de Nayarit

- **Diplomada en Marketing Político**
Universidad Ibero Americana, México DF

- **Diplomada en Imagen Pública**
Universidad Ibero Americana, México DF

- **Especialidad en Meta Conciencia y Re encuadre Mental**
Instituto de Investigación en Meta Conciencia
y Re encuadre Mental de México.

COTEJADO

- **Certificada Theta Hiler**
Theta Hiling México

Entrenador personal en Liderazgo Empoderante
EntrepreanurShip & Bussines Collage

- **Diplomada en Comunicación**
ITAM México D.F.

- **Diplomada en LIDERAZGO**
ITAM México D.F.

- **Consultora de Tzolkin Maya**
Casa Ahau, México DF

- **Diplomada en CONSTRUCTO COGNITIVO EMOCIONAL DE LO FEMENINO Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**
Casa Viktor Frankl México, DF

EXPERIENCIA

- Conferencista por 16 años, participando en foros internacionales, en cuestiones de equidad y género; así como de atención a la juventud y grupos vulnerables.
- Consultora en Imagen Pública.
- Presidenta fundadora de la asociación PIXAN KOÓKAY A.C.
- Presidenta Ejecutiva de "Raíces y Alas; Centro Logterapeutico y Terapias Integradas".
- Motivadora profesional y terapeuta grupal en rehabilitación emocional.
- Amante de la vida y de las infinitas posibilidades de persona humana.

EXPERIENCIA POLITICA

- Miembro de CDM del PAN en Santiago Papasquiaro, Durango, por 9 años consecutivos (1982-1991)
- Directora de Capacitación el CDE Durango (1991-1994)
- Directora de Acción de Gobierno y Coordinadora de Alcaldes en el CDE Durango
- Candidata a Diputada Federal (2003)
- Candidata a Diputada Local (2004)

COTEJADO

- Directora de Enlace con Gobiernos CEN PAN (2004-2008)

PARTICIOACIÓN POLÍTICA:

- Regidora de Oposición Administración Municipal
- Directora de Casa De la Cultura Familia Revueltas
- Directora de DIF Municipal
- Regidora de Gobierno
- Presidenta Municipal
- Todo en el Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.
- Capacitadora de Abogados de Defensores Oficio de Gobierno del Estado de Guanajuato.

CENTROS E INSTITUCIONES DONDE HE IMPARTIDO CAPACITACIÓN

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

- Proyecto de Evolución Personal Ciudad Juárez, Chihuahua
- Consciencia Morolión
- Ser Vital Uruapan
- Entrepreneurship & Bussines Collage (Sede Distrito Federal y Cancún)
- Escuela de Liderazgo y Transformación ConCiencia (Guanajuato)
- Ser Vital (Michoacán)
- Conciencia del Éxito Jalisco

GOBIERNOS FEDERAL

- Secretaría de la Reforma Agraria
- SEDESOL
- FOVISSSTE
- SEGOB
- SEP
- INFONAVIT
- DIF
- PROFECO
- CNA

COACHING POLÍTICO

- CDE Puebla

COTEJADO

- CDE Jalisco
- CDE Tamaulipas. Cd. Madero. Cd. Victoria
- CDE Chihuahua
- CDE Durango
- CDE Hidalgo
- CDE Chiapas
- CDE Tlaxcala
- Gobierno del Estado de Tlaxcala
- Gobierno del estado de San Luis Potosí
- Gobierno del Estado de Querétaro
- Gobierno del Estado de Yucatán
- CDE Campeche
- CDE Nayarit
- CDE Colima.
- CDE Sonora
- CDE Coahuila
- CDE Baja California
- CDE Sinaloa
- CDE Nuevo León
- CDE Aguascalientes
- CDE Oaxaca
- CDE Guerrero
- CDE Morelos
- CDE Zacatecas
- CDE Tabasco
- CDE Veracuz
- Gob. Municipal de Stgo. Tianguistengo
- Gob. Municipal Isla Mujeres Quintana Roo

UNIVERSIDADES

- Universidad de SLP Facultad de Contaduría
- Tecnológico de Monterey Campus Cd. de México
- Universidad La Salle Campus México
- Universidad Autónoma de Nuevo León (Monterrey, N.L.)

ACADEMIA DE POLICIA DE CD, JUÁREZ

Centro Penitenciario de Cd. Juárez

CONFERENCIAS DICTADAS:

- Ante el Vacío Existencial y la VOLUNTAD DE SENTIDO
- Política Humanista en un Nuevo Siglo
- Mujeres Líderes y Madres
- Valores para Vivir

COTEJADO

12

- Sexualidad, la Voz de la Libertad y Responsabilidad
- Jóvenes hacedores del Mundo
- Ser, aquí y ahora. Vivir el presente
- Vocación de Emprender
- El factor Humano en la labor Empresarial
- El trabajo, como bien productivo y potenciador humano
- La labor detrás de un escritorio, proyección del sí mismo
- El encuentro del empresario, con el circundante mundo humano
- Circulo de Reconocimiento y Gratitud
- Valores PARA VIVIR

TALLERES DESARROLLADOS Y DICTADOS

- Ponte Guapa
- Vivir con Sentido de Vida, NO DE QUINCENA
- Valores para VIVIR
- Viviendo en M: M de milagro, Misterio y Misión
- Las 3 edades del SER HUMANO. "El Camello, El león y El Niño"
- Libertad, Poder y Gracia vividos en el Matrimonio
- Taller Básico de Coaching
- Taller Avanzado de Coaching
- Regulación Trabajo Familia
- ¿Qué celebramos en Latinoamérica EL DÍA DEL PADRE?
- Mujeres líderes de un nuevo siglo
- Distinciones: Los 5 caminos hacia la Realización
- Juan Salvador Gaviota... "EL VUELO DEL SER"
- Liderazgo personal de ALTO IMPACTO
- El Factor Humano en la Labor Empresarial
- Empresarios ¿eficientes o eficaces?
- La vida que crea, la vida del Arte
- Circulo de Reconocimiento y Gratitud
- A Los REOS... "La Libertad que nadie Pierde!

TEMÁTICA POLÍTICA

- Doctrina, Identidad y Mística
- Humanismo Político
- Liderazgo de alto impacto
- Mujeres con Vocación Política
- Mujeres Líderes de un Nuevo Siglo
- Mujeres en Campaña
- Paradigmas
- Imagen Pública... "No solo es SER, sino parecer Ser"
- Perfil del líder Humanista
- Planeación estratégica
- Toma de decisiones éticas
- Liderazgo y equipo de alto rendimiento
- Redes de sostenimiento político
- Vinculación Democrática
- Vocación Política

COTEJADO

13

- El mágico poder de la palabra
- Funcionarios con SENTIDO DE VIDA, no de quincena.

COTEJADO

prospektiva
consultores

COTEJADO

EQUIDAD Y GÉNERO
DESARROLLO SOCIAL Y CAPITAL HUMANO
PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

prospektiva consultores

PROSPEKTIVA CONSULTORES

Prospektiva Consultores es una firma que ofrece soluciones a tomadores de decisiones a través de asesoría, capacitación y dirección de proyectos con alianzas estratégicas, sinergias y experiencias, para el diseño, implementación y evaluación de proyectos y de políticas públicas.

Contamos con distintas alianzas estratégicas, entre las cuales, en el área de Seguridad y prevención, contamos con un Convenio Marco, con el Instituto Latinoamericano de Ciencias Criminológicas y Criminalísticas (ILCICC), lo que nos permite intercambios de experiencias y acceder a una red de consultores con la más alta calidad académica.

Desde nuestra fundación en 2002, producto del trabajo en el sector público con instancias de diversos gobiernos municipales, estatales y federal; y en empresas en distintos sectores de la economía, hemos desarrollado una serie de contenidos y metodologías, que nos permiten ofrecer herramientas prácticas a los tomadores de decisiones, para incrementar su desempeño, alcanzar sus objetivos, metas y atender las prioridades de la agenda pública y de los proyectos propios de cada administración, en su caso.

Actualmente Prospektiva consultores, cuenta con 5 áreas de desarrollo:
I.- Seguridad y prevención.
II.- Desarrollo social y desarrollo de capital humano.
III.- Equidad de género.
IV.- Marca ciudad y comunicación institucional.
V.- Gobierno y administración pública.

Áreas en la que se diseñan, ejecutan y evalúan, planes y programas tanto para el sector privado como el público.

En el área de seguridad y prevención, hemos desarrollado una valiosa experiencia desde 2008, por medio de la ejecución de diversos programas en varios gobiernos municipales, relacionados con la prevención del delito y la violencia, observatorio ciudadano para la seguridad, prevención de conductas de riesgo en jóvenes y adolescentes, prevención de la violencia intrafamiliar y de género, trabajo social con enfoque en la seguridad comunitaria, diversos proyectos de la vertiente de prevención social.

Contamos con un equipo de profesionales especializados en el área de seguridad pública y de políticas públicas, que permite el despliegue y seguimiento efectivo de los proyectos con un enfoque multidisciplinario, generando análisis estratégicos y propuestas de acción orientadas a la prevención y disminución efectiva de la delincuencia. Así mismo, disponemos de una red de consultores expertos en temas de: género, problemáticas sociales, prevención de violencia e inseguridad municipal, infraestructura, entre otros.

COTEJADO

MÉTODO DE TRABAJO

PRESENTACIÓN INICIAL DE PROYECTOS.

En virtud de dar a conocer, los objetivos, metas, alcances, cronograma de actividades, productos y entregables, al igual que al equipo de trabajo y los consultores líderes de proyectos, se desarrollará una presentación involucrando a las autoridades municipales, sociedad civil, y el cliente que así lo requiera, medios de comunicación.

DIRECCIÓN DE PROYECTO

La firma cuenta con un equipo, denominado Gerencia de Proyectos, especializado en diversas áreas:

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, DESARROLLO SOCIAL, CRIMINOLOGÍA, EQUIDAD Y GÉNERO; enfocado a verificar la correcta ejecución de cada uno de los proyectos, coordinando y vinculando a los consultores líderes de proyecto con las autoridades municipales correspondientes.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Nuestra continua supervisión y seguimiento al cronograma de actividades nos permite ofrecer a nuestro cliente la posibilidad de llevar a cabo un acto público mediante el cual se den a conocer los adelantos en las tareas realizadas para la efectiva ejecución de cada uno de los Programas.

COTEJADO

prospektiva consultores

PRESENTACIÓN FINAL DE PROYECTOS.

Con el propósito de mostrar los resultados, alcances y productos obtenidos, se efectuará la Presentación final donde intervendrán todos los actores, que de una forma u otra, han estado vinculados en el desarrollo de los proyectos; y el cliente que así lo requiera, podrá convocar a los medios de comunicación.

ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN.

Uno de los valores de Prospektiva Consultores es la Innovación, es por ello que buscamos proporcionar a nuestros clientes un acercamiento a la ciudadanía por medio de las tecnologías de la información. Este servicio incluye la creación de perfiles y el manejo en redes sociales para difundir la información veraz y oportuna que se genera de la ejecución de los proyectos, y que se reviste de importancia para la comunidad. Las herramientas que se usan para cumplir con este objetivo son: Facebook, Twitter, Instagram y desarrollo de páginas web. Seleccionar este servicio queda a criterio del cliente, es opcional.

COTEJADO

19

HISTORIAL DE PROYECTOS

SUBSEMUN

Anexo Listado de Proyectos realizados por Prospektiva Consultores en el marco del SUBSEMUN, discriminados por municipio.

EN 2011

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO:

Diagnóstico local sobre la realidad social, económica, y cultural de la violencia y la delincuencia.

- Plan Municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Capacitación a servidores públicos en temas específicos de prevención social de la violencia.
- Responder a las necesidades de prevención situacional detectadas en recorridos exploratorios vecinales.
- Establecer y aplicar modelos de mediación comunitaria y escolar.

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO:

- Diagnóstico local sobre la realidad social, económica, y cultural de la violencia y la delincuencia.
- Plan Municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Capacitación a servidores públicos en temas específicos de prevención social de la violencia.
- Fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social, a través de Observatorios Ciudadanos/Urbanos Locales que desarrollen y mantengan sistemas integrados de información útiles para la toma de decisiones en la material.

EN 2012

MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO:

- Unidades especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género.
- Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.
- Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.
- Investigación focalizada en la niñez, laviolencia y la delincuencia social.
- Estrategia de prevención de violencia entre las juventudes.

COTEJADO

19

MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO:

- Recorridos exploratorios con enfoque de Ciudades sin violencia hacia las Mujeres.
- Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.
- Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.
- Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.
- Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz.
- Prevención social de las violencias en planteles escolares.
- Formación de orientadores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar.

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO:

- Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.
- Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre los jóvenes.
- Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertirá sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz.
- Prevención social de las violencias en planteles escolares.
- Redes de mujeres en barrios y colonias para la prevención social de la violencia y la construcción de la paz y la seguridad.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Proximidad social.
- Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.
- Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.

prospektiva consultores
SECRETARÍA GENERAL H. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTIFICADO

prospektiva consultores

EN 2013

MUNICIPIO DE GUADAJARA, JALISCO:

- Programa integral de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Fortalecimiento del Observatorio Local de Seguridad.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Proyectos de prevención integral de la violencia y la delincuencia orientada a las juventudes.
- Fortalecimiento del Observatorio Local de Seguridad.
- Programas de cultura de paz para la niñez y juventudes a través de estrategias creativas.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Red de Escuelas de prevención social de las violencias.

COTEJADO

prospektiva

EN 2014

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Proyecto de movilidad segura. Recorridos exploratorios.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Proyecto cultural para la prevención de la violencia y delicuencia: talleres y concursos artísticos, habilitación de casa de la cultura.
- Capacitación para una vida libre de violencia.
- Movilidad segura: marchas exploratorias, representaciones artísticas de educación vial; campaña de movilidad segura; y promoción del uso de la bicicleta.

COTEJADO

DESARROLLO SOCIAL

Anexo Listado de Proyectos realizados por Prospektiva Consultores en materia de Desarrollo social, discriminados por municipio.

EN 2007-2008

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Diagnóstico Situacional de Infraestructura Programa Hábitat2007, en dos polígonos; San Agustín y San Sebastián.
- Programa Rescate de Espacios Públicos 2007 y 2008 Conformación y Capacitación de Redes Sociales en Espacios Públicos.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO:

- Programa Rescate de Espacios Públicos 2008 Talleres de Seguridad Barrial en un Espacio Público.
- Programa Hábitat 2007, Talleres de Liderazgo y Participación ciudadana en 2 Polígonos.
- Capacitación a servidores públicos en temas específicos de prevención social de la violencia.
- Fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social, a través de Observatorios Ciudadanos/Urbanos Locales que desarrollen y mantengan sistemas integrados de información útiles para la toma de decisiones en la material.

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- Programa Rescate de Espacios Públicos 2008, Conformación y Capacitación de Redes Sociales en 3 Espacios Públicos.

COTEJADO

prospektiva consultores

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN 2009

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- Programa Rescate de Espacios Públicos 2009, Conformación y Capacitación de Redes Sociales y Contralorías Sociales en 5 Espacios Publicos.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO:

- Hábitat,Talleres de Habilidades para los líderes comunitarios y Talleres de Seguridad Barrial en 2 Polígonos.
- Programa Rescate de Espacios Públicos, Conformación y Capacitación de Redes Sociales en 5 Espacios Públicos.

EN 2010

MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO:

- Plan Integral de Actuación Municipal, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación de Redes y Contralorías Sociales en 5 Espacios Públicos Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Género y Salud Sexual y Reproductiva en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de los jóvenes y su sexualidad en 5 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Prevención de Adicciones en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Prevención de la Violencia Familiar en 2 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.

CATEJADO

prospektiva consultores

- Taller de Equidad de Género en 1 Polígono,Programa Hábitat.
- Taller de Prevención de Adicciones en 1 Polígono, Programa Hábitat.
- Taller de sexualidad Responsable en 1 Polígono, Programa Hábitat.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

- Plan Integral de Actuación Municipal, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación de Redes y Contralorías Sociales en 5 Espacios Públicos Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos en 1 Espacio Público, Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación y Capacitación de Redes Sociales y Contralorías Sociales en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.

COTEJADO

prospektiva

EN 2014

- Taller de Equidad de Género en 1 Polígono,Programa Hábitat.
- Taller de Prevención de Adicciones en 1 Polígono, Programa Hábitat.
- Taller de sexualidad Responsable en 1 Polígono, Programa Hábitat.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Plan Integral de Actuación Municipal. Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación de Redes y Contralorías Sociales en 5 Espacios Públicos Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Taller de Toma de Decisiones y Resolución de Conflictos en 1 Espacio Público. Programa Rescate de Espacios Públicos.
- Conformación y Capacitación de Redes Sociales y Contralorías Sociales en 4 Espacios Públicos, Programa Rescate de Espacios Públicos.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Programa Hábitat: Conformación de comité comunitario, promoción, creación y capacitación.

COTEJADO

24

EQUIDAD Y GÉNERO

Anexo Listado de Proyectos realizados por Prospektiva Consultores en materia de Equidad y Género, discriminados por municipio.

2007-2008

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO:

- FODEIMM2008. Elaboración del Diagnóstico Situacional de la Mujer.

MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- FODEIMM2008. Impartición del Taller de Sensibilización en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE NUMARÁN, MICHOACÁN:

- Impartición de los talleres de sensibilización en materia de Equidad de Género.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO:

- Hábitat 2007. Impartición del Taller para el empoderamiento de la mujer y la prevención de la violencia intrafamiliar, llamado "Date Valor."
- Habitat 2008.Impartición del Taller de Autoestima y Superación Personal para mujeres llamado "Proyecto de Vida."
- Habitat 2007 y2008.Impartición de talleres de liderazgo social para mujer.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES:

- Impartición del Curso de prevención de violencia de género para varones, "Si la quieres quiérela"a elementos de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

COTEJADO

EN 2009

DE TLAQUEPAQUE, JALISCO:

- FODEIMM 2009,Categoría"B".Elaboración de Diagnóstico Situacional de la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de *Género*.

MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO:

- FODEIMM 2009,Categoría"B".Elaboración de *Diagnóstico Situacional de* la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "B". Elaboración de Diagnóstico Situacional de la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "B".Elaboración de Diagnóstico Situacional de la Mujer y Programa de Capacitación en Equidad de Género.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "C". Reforma integral con Perspectiva de Género a Reglamentos Municipales y Foros para la elaboración de una agenda para la igualdad de género en el municipio.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO:

- FODEIMM 2009, Categoría "C". Reforma integral con Perspectiva de Género a Reglamentos Municipales y Foros para la *elaboración de una agenda* para la igualdad de género en el municipio.

COTEJADO

EN 2010

MUNICIPIO DE ACATIC, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO:

- FODEIMM 2010, Categoría "A". Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las IMM, el gobierno municipal y la ciudadanía, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

COTEJADO

29

EN 2011

MUNICIPIO DE DE CHAPALA, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y suposición de género.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

prospektiva consultores
SECRETARÍA GENERAL
ESTADOS UNIDOS
COTEJADO

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- · Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- · Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS:

- FODEIMM 2011. Categoría "A". Sensibilización y Desarrollo de capacidades de las IMM, el gobierno municipal, y elaboración de Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "B". Capacitación y elaboración de Políticas públicas con perspectiva de género, y Fortalecimiento a la ciudadanía.
- Programa Municipal por la igualdad entre mujeres y hombres.
- Documento de propuestas ciudadanas para ser discutida se incorporadas en la agenda de planeación municipal.

COTEJADO

prospektiva consultores

EN 2013

MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO:

- FODEIMM 2011. Categoría "B". Capacitación y elaboración de Políticas públicas con perspectiva de género, y Fortalecimiento a la ciudadanía.
- Programa Municipal por la igualdad entre mujeres y hombres.
- Reforma integral a reglamentos con perspectiva de género.
- Documento de propuestas ciudadanas para ser discutidas e incorporadas en la agenda de planeación municipal.

MUNICIPIO DE MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género. Proyecto "Municipio Promotor de la Equidad de Género".
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporarla perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género. Proyecto "La Equidad nos une".
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y su posición de género.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FOLIADO 32

EN 2014

PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género. Proyecto "Luchando por las mujeres de Papalotla".
- Plan y Programa de trabajo Municipal para incorporar la perspectiva de género en las acciones del Gobierno Municipal.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres y suposición de género.

PAPALOTLA, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Proyectos productivos.
- Empoderamiento de las mujeres y creación de modelos de negocios.
- Plan de acción municipal para el apoyo a los proyectos productivos.

MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Proyectando mi futuro.

COTEJADO

prospectiva de género

Tepic

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Proyecto mujeres sin violencia.
- Foro para la promoción de la no violencia contra las mujeres en el marco del dia internacional.
- Desarrollo del manual para la atención especializada a la violencia contra la mujer.
- Cineminuto para la campaña Mujeres sin violencia.

ATENCO, ESTADO DE MÉXICO:

- Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género: Construyendo liderazgos.
- Diagnóstico de la condición de las mujeres en la participación política.
- Talleres y mesas de trabajo para la generación de iniciativa para la equidad de género en el fortalecimiento institucional.

COTEJADO

Los proyectos y soluciones en todas las áreas, se contruyen a partir del conocimiento de las necesidades institucionales, por lo que nos ponemos a sus órdenes para una primera entrevsta y/o para el seguimiento de sus proyectos.

Lic. Juan Pablo Hernández Morán

Director

juanpablohm@prospektiva.mx

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 35 (treinta y cinco) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PROYECTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (SUBSEMUN 2015)

Reporte de Equipamiento e infraestructura en los planteles escolares

PROYECTO:

Violencia escolar

Diagnóstico sobre el estado de la infraestructura escolar respecto, con el apoyo de los especialistas se identificarán las zonas escolares desatendidas que representen factores de riesgo que generan violencia en el plantel escolar.

Fruto de este diagnóstico (con base en la evidencia fotográfica y los resultados integrados al diagnóstico inicial) se determinó la intervención física de las siguientes áreas en ambos planteles escolares:

1. Barda perimetral en ambos planteles: 3,100 m^2 de área perimetral pintados de color blanco, incluida la reparación y reforzamiento de zonas de riesgo.
2. Reparación de baños de hombres y mujeres en ambas escuelas:
   a. Iluminación (cambio de instalación eléctrica, mamparas e iluminación)
   b. Plomeria (Cambio de tubería hidráulica para retretes, mingitorios y lavabos de las dos escuelas)
   c. Pintura (en cancelería, paredes interiores y puertas)
   d. Herrajes (se cambiaron las juntas y bisagras de todas la puertas de los baños y se reemplazaron 7 puertas que estaban dañadas y corroídas, se soldaron todas las puertas y mamparas que necesitaban reforzamiento)
   e. Espejos (se instalaron espejos para lavabos en todos los baños y espejos de cuerpo completo para los baños de mujeres)
   f. Limpieza industrial (se realizó un lavado profundo para eliminar cochambre y suciedad acumulada en cada uno de los baños)
   g. Retretes (se reemplazaron 7 retretes con sus herrajes e instalación hidráulica en cada uno)
   h. Mingitorios (se reemplazaron 4 mingitorios con sus herrajes e instalación hidráulica en cada uno)

COTEJADO

Atentamente,

Lic. Juan Pablo Hernández Morán
Director General

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con su original, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- -**

**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Guadalajara Jalisco a 2 de Septiembre de 2015.

C. Jose Erwin Peña Valencia
Jefe de Proveeduría
Zapotlán el Grande, Jalisco
PRESENTE

Oficio Entrega - Recepción

A continuación se relaciona el material para el equipamiento para el área de prevención del programa SUBSEMUN 2015.

Concepto	Cantidad
Monitor para proyectar (una pantalla LED) BENQ 19.5 WIDESCREEN Negro Piano DL2020	1
Proyector BENQ DLP MS504 SVGA 3000 LUMENES 10000	1
Laptop LENOVO AMD 2G, 500G, 14" HD LED Windows 8.1 WB EM	1
Laptop LENOVO INTEL 4G, 1TB, 14" HD LED Windows 8.1 EM	1
Cámaras Fotográficas Canon Powershot ELPH 160, 20.5 MP, 8x, LCD 2.7	2
Impresora Multifuncional HP	1
Toldo desmontable dos aguas 5 x 5	1
Sillas plasticas	25
Pizarron de corcho 90 x 120	1
Tablones	2
Bafle Amplificado Steren	1
Microfonos Inalambricos Steren	2

COTEJADO

Atentamente,

Héctor Javier Miranda Frausto
Representante Legal
Prospectiva y Consultoría Estratégica S.C
PCE021008126

Recibí: 02/9/15

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con su original, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- -

- **CONSTE** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

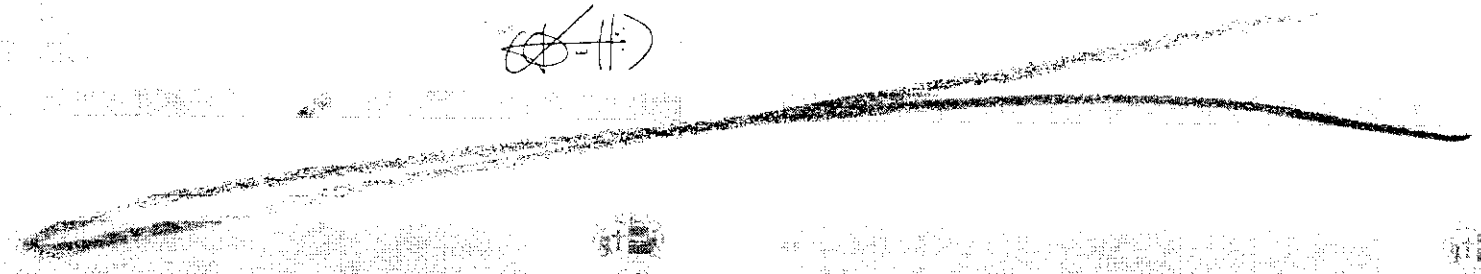

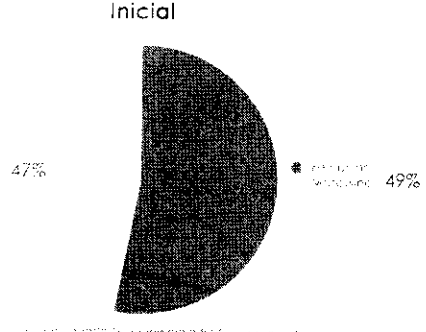

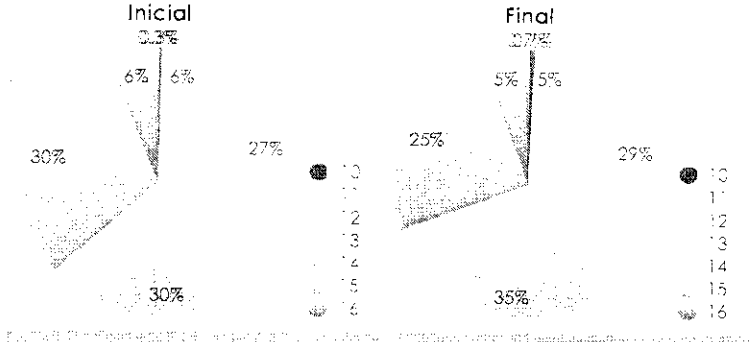

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos tres meses, ¿has vivido en la misma colonia donde vives actualmente?

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos 3 meses, ¿estudiabas en esta misma escuela?

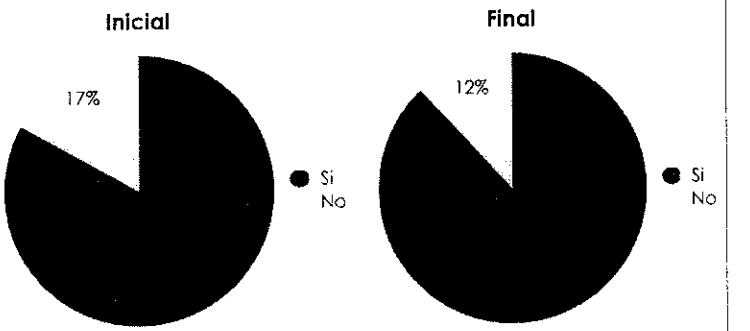

Encuesta de evaluación del impacto

¿Cuál frase describe tus responsabilidades?

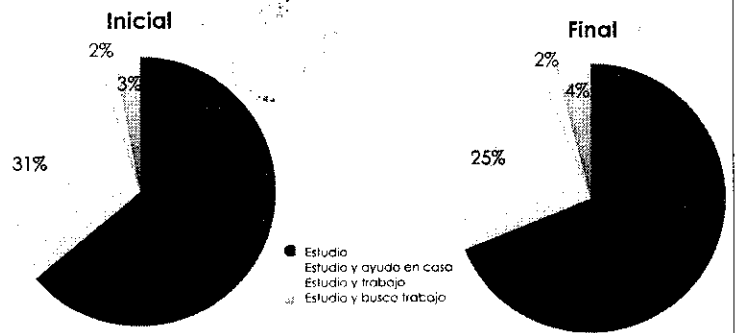

Encuesta de evaluación del impacto

¿Recibes alguna beca para apoyar tus estudios?

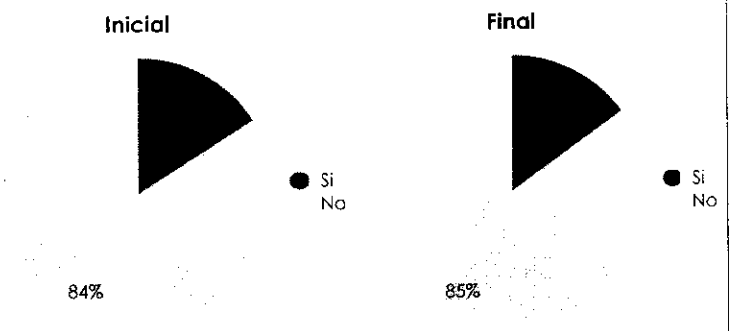

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Pienso que en el futuro me irá bien

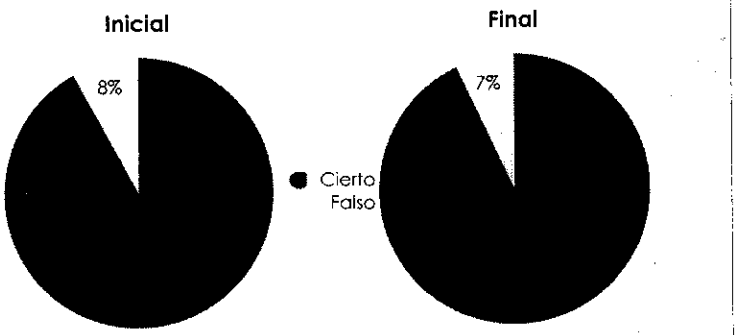

Encuesta de evaluación del impacto

Me pongo nervioso cuando tenemos exámenes

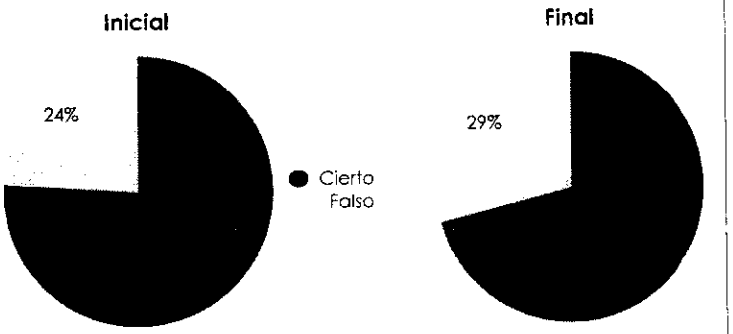

Encuesta de evaluación del impacto

Mis papás, o personas que me cuidan, están contentos con mis calificaciones

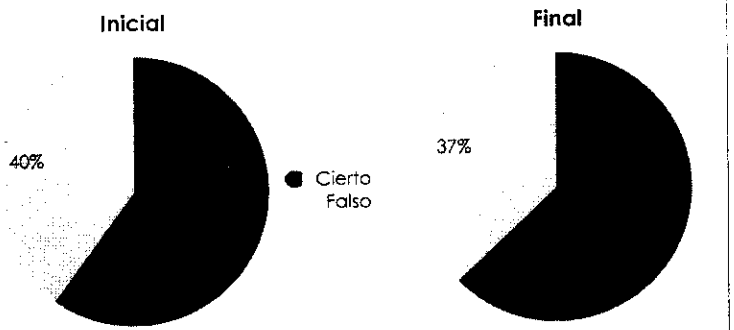

Encuesta de evaluación del impacto

Me gustaría cambiar algunas partes de mi cuerpo

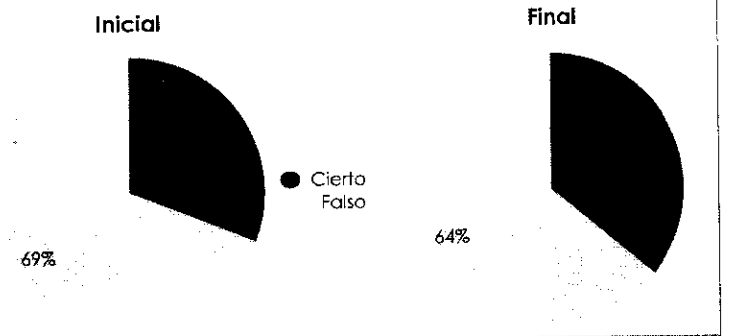

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Me considero un alumn@ list@

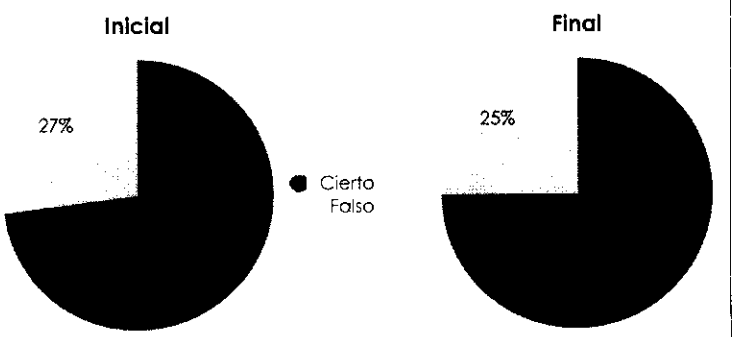

Encuesta de evaluación del impacto

Todo el tiempo me preocupa lo que mis compañeros opinen de mi

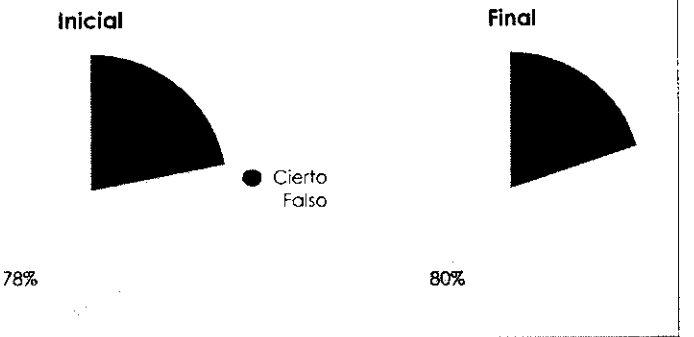

Encuesta de evaluación del impacto

Familia

Encuesta de evaluación del impacto

¿Cuál frase describe la situación actual de tus papás?

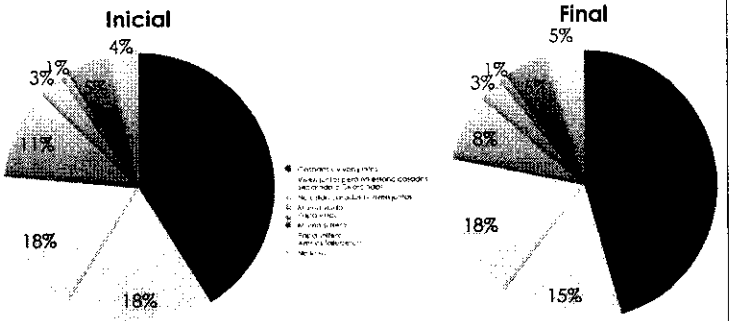

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha insultado?

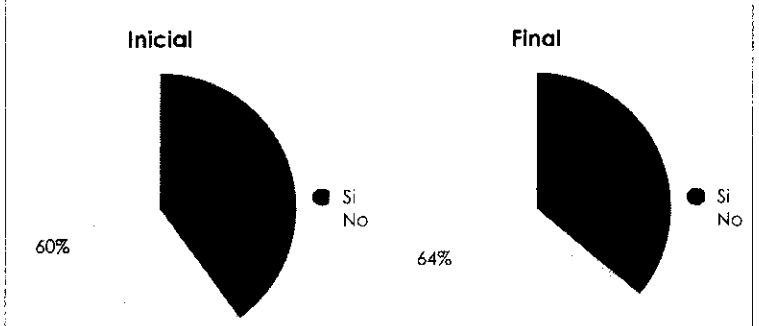

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con golpearte?

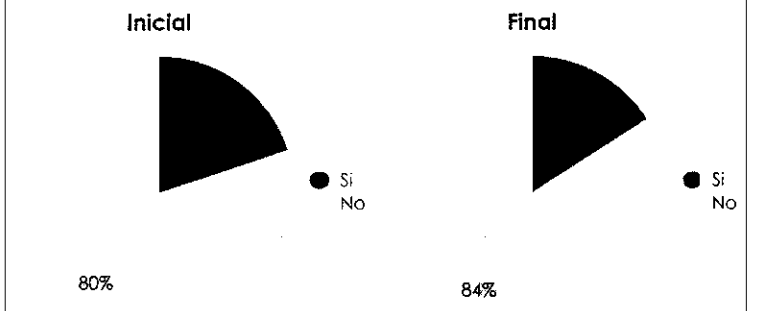

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con alguna arma blanca?

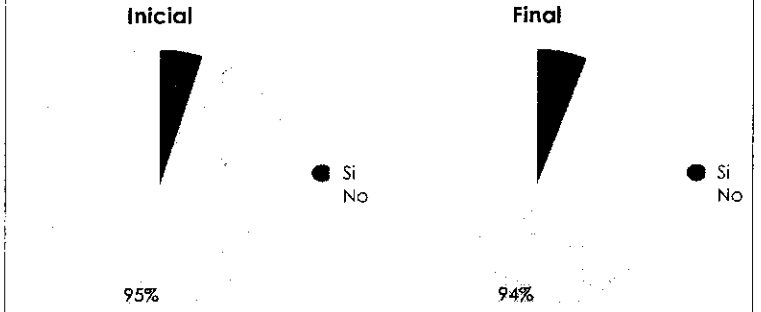

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con matarte?

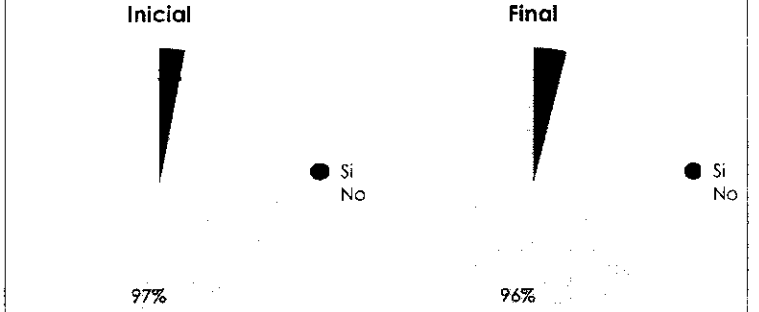

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha amenazado con alguna ara de fuego?

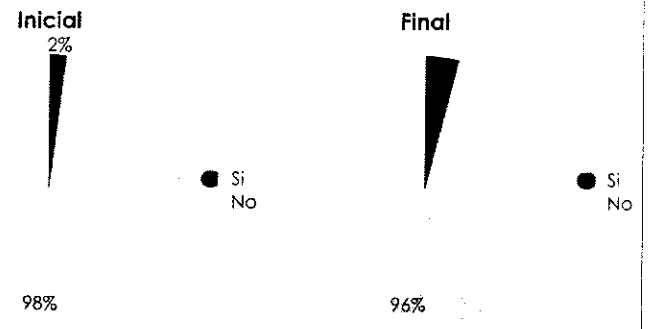

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha sacudido, empujado o jalado el pelo?

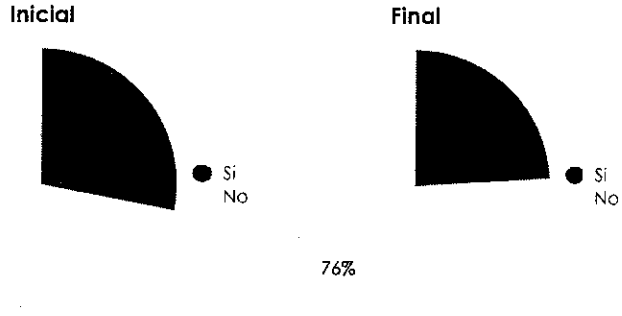

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha abofeteado, golpeado con la mano o pateado?

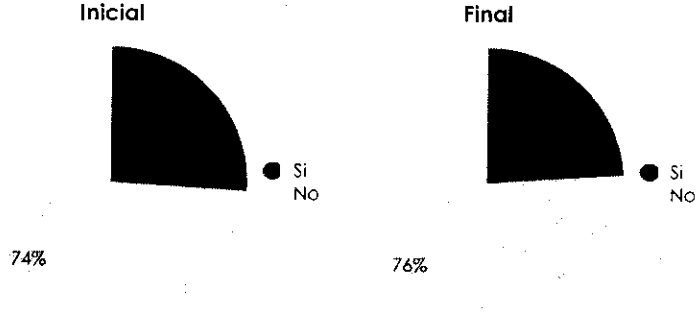

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha pegado con un cinturón, lazo, cable u otro?

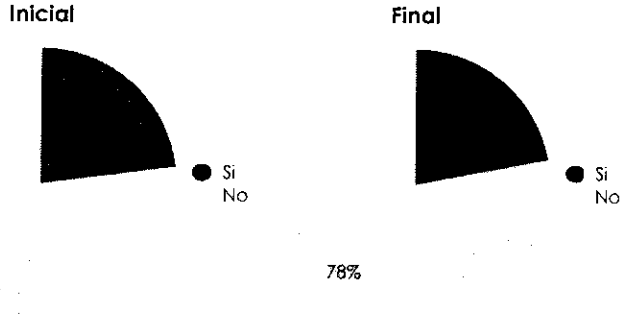

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha aventado algún objeto?

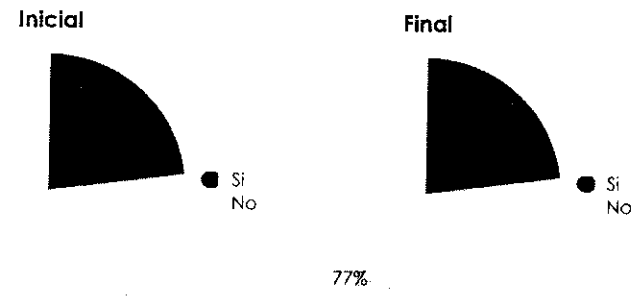

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha quemado intencionalmente?

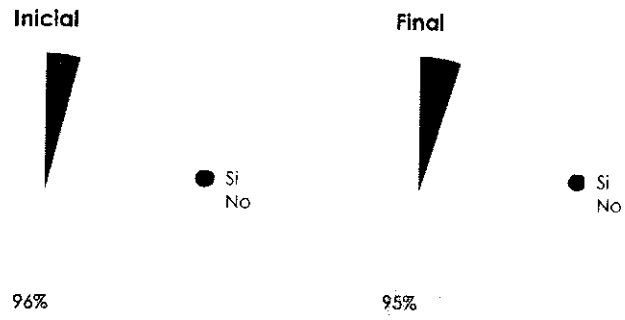

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha tratado de ahorcar o asfixiar?

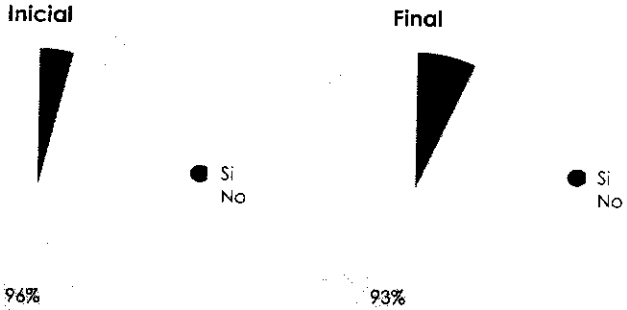

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha lastimado hasta el punto de no poder ir a la escuela?

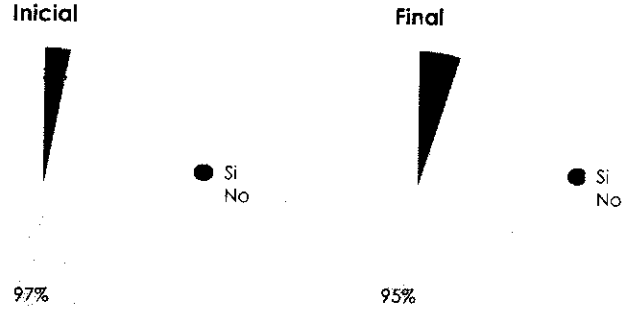

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha atacado con alguna navaja cuchillo u objeto similar?

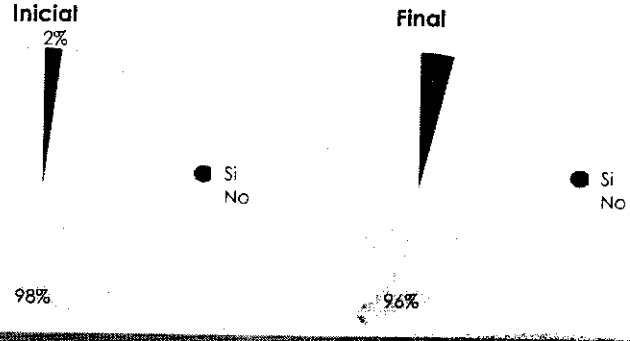

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha disparado con una arma de fuego?

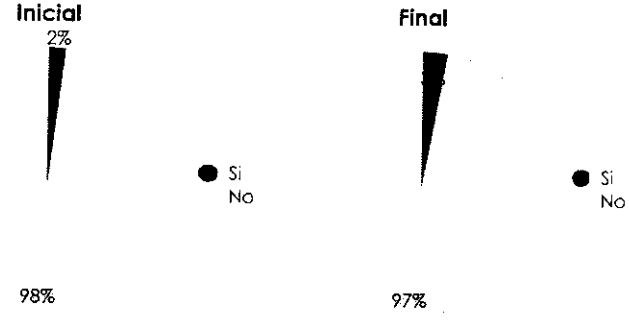

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha dejado amarrado o encadenado?

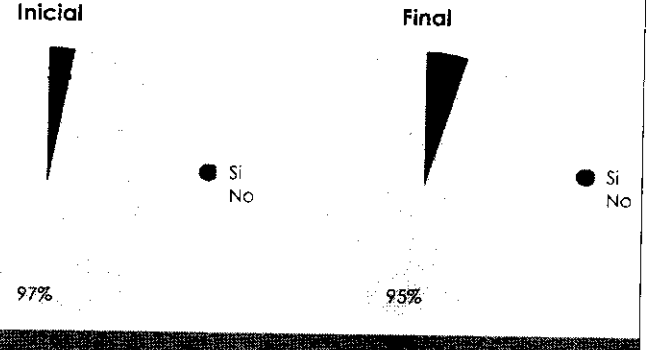

Encuesta de evaluación del impacto

¿Alguna vez en la vida algún familiar te ha encerrado con llave o candado?

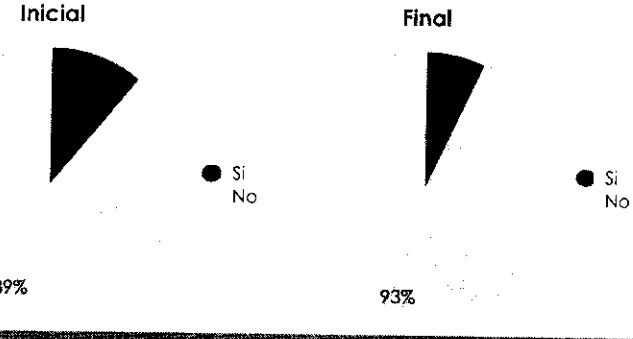

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Escuela

Encuesta de evaluación del impacto

Asisto a la escuela porque mis papás (o tutores) o alguien mas me lo exige

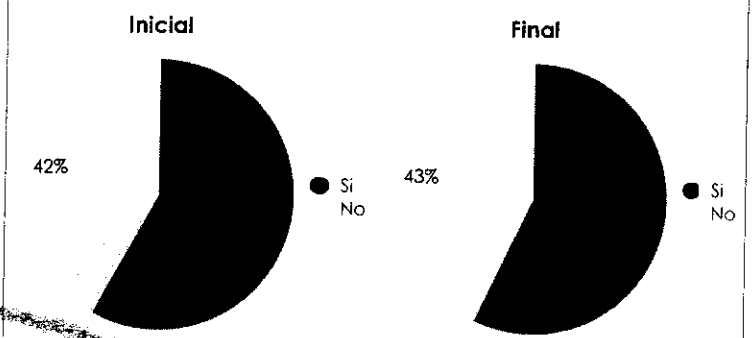

Encuesta de evaluación del impacto

Asisto a la escuela porque ahí están mis amigos

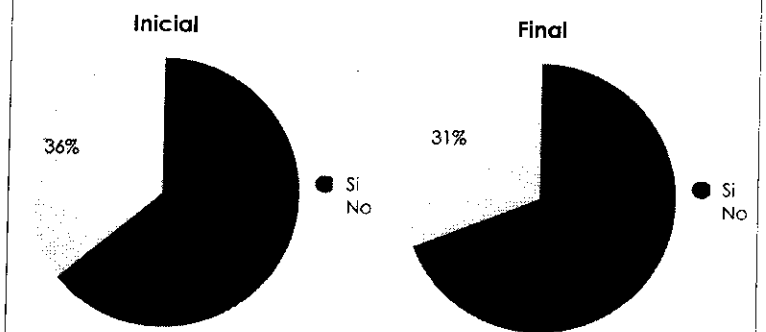

Encuesta de evaluación del impacto

Asisto a la escuela porque no me gusta estar en mi casa o colonia

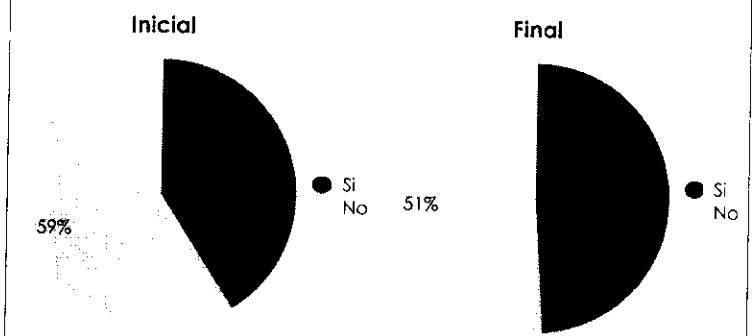

COTEJADO

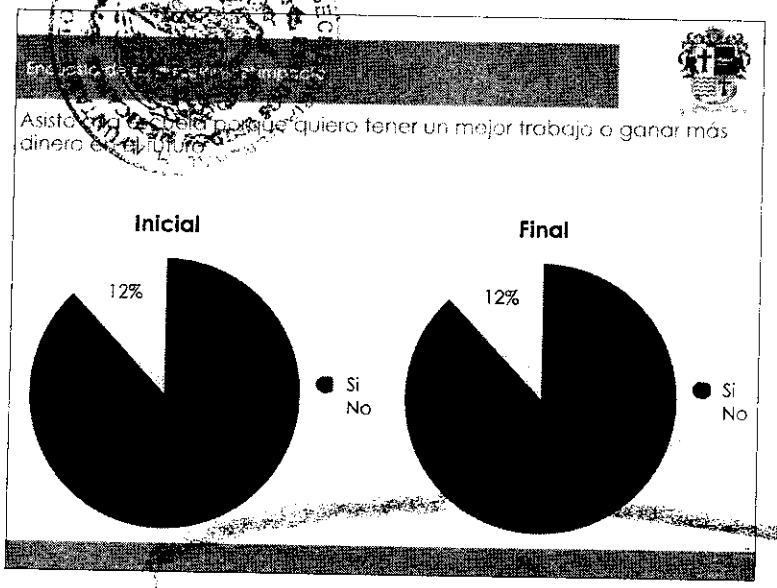
Encuesta de evaluación del impacto
Asisto a la escuela porque quiero tener un mejor trabajo o ganar más dinero en el futuro
Inicial
12%
Si
No
Final
12%
Si
No

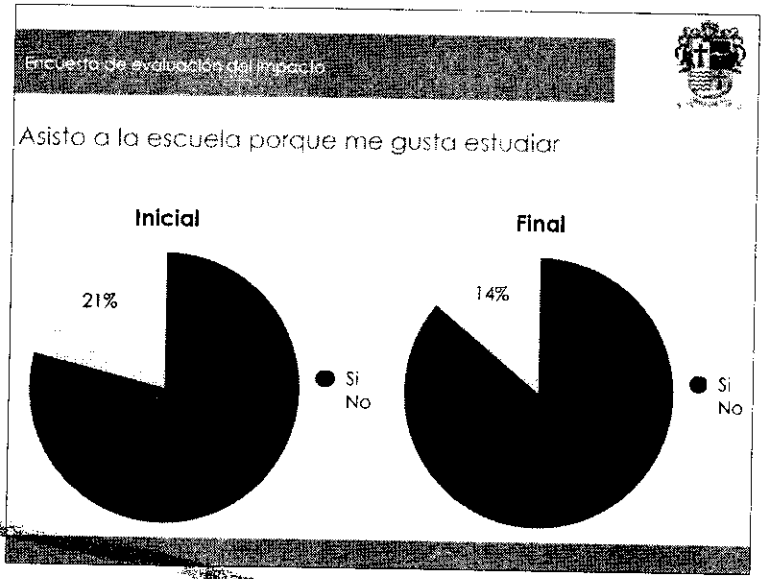
Encuesta de evaluación del impacto
Asisto a la escuela porque me gusta estudiar
Inicial
21%
Si
No
Final
14%
Si
No

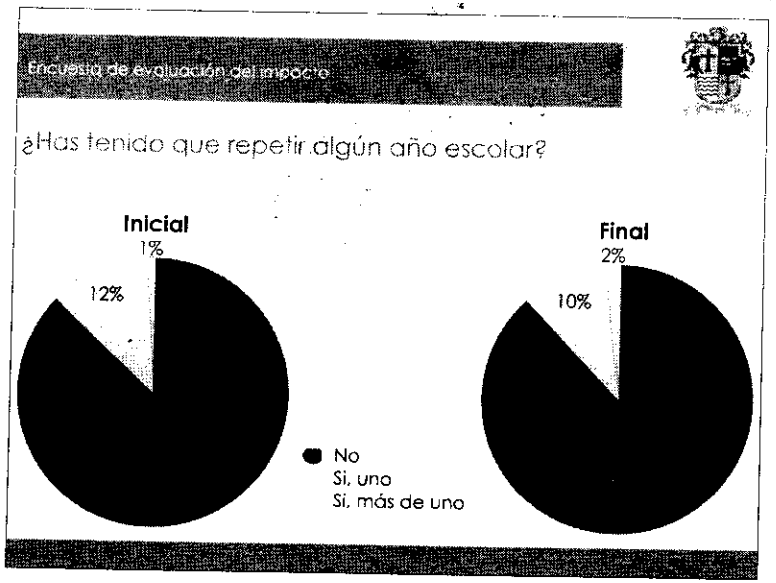
Encuesta de evaluación del impacto
¿Has tenido que repetir algún año escolar?
Inicial
1%
12%
No
Si, uno
Si, más de uno
Final
2%
10%

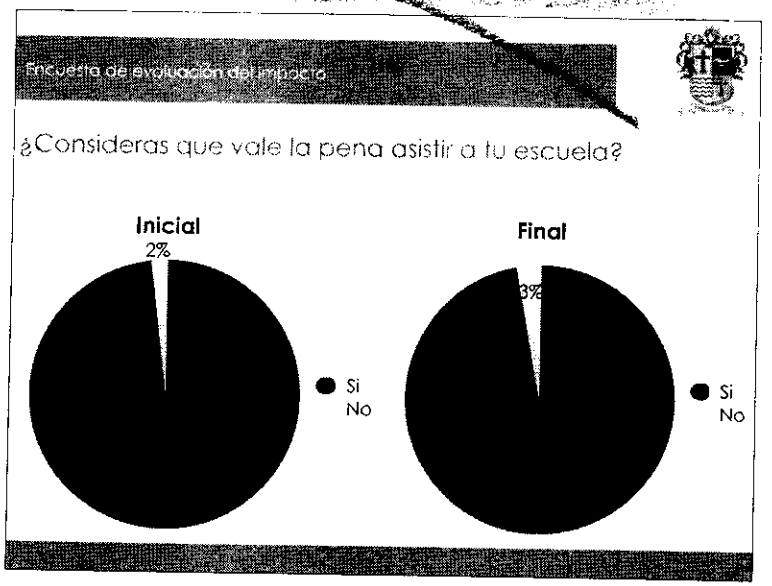
Encuesta de evaluación del impacto
¿Consideras que vale la pena asistir a tu escuela?
Inicial
2%
Si
No
Final
Si
No

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela es un buen lugar para aprender?

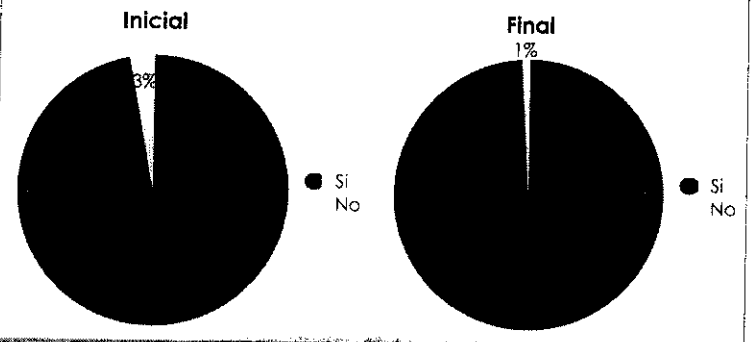

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela esta en buen estado?

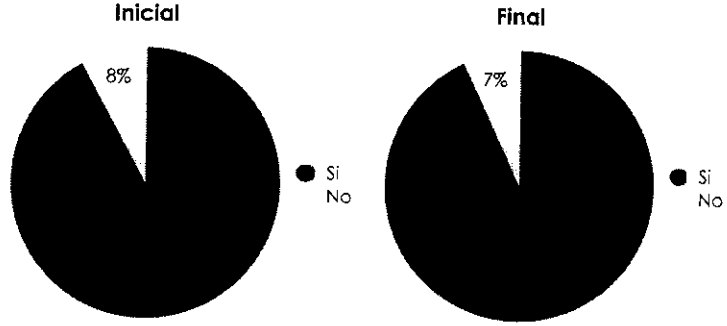

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela esta casi siempre sucia?

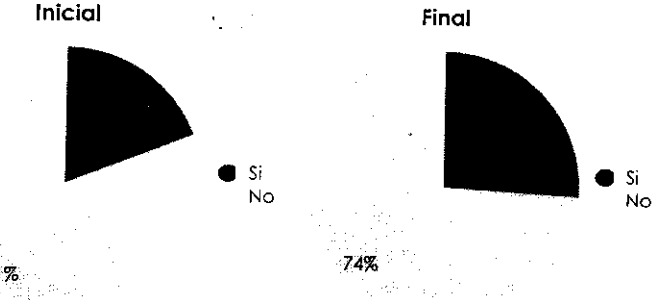

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu escuela es peligrosa?

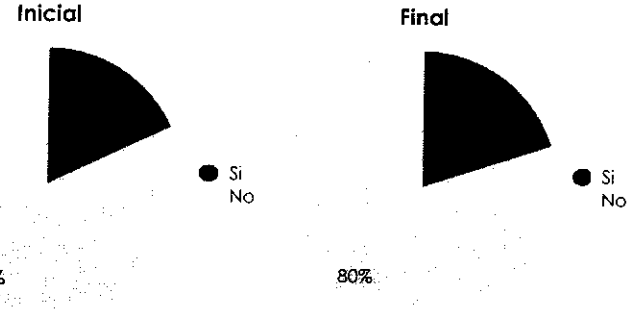

ANEXO

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela hay buena comunicación entre alumnos y maestros?

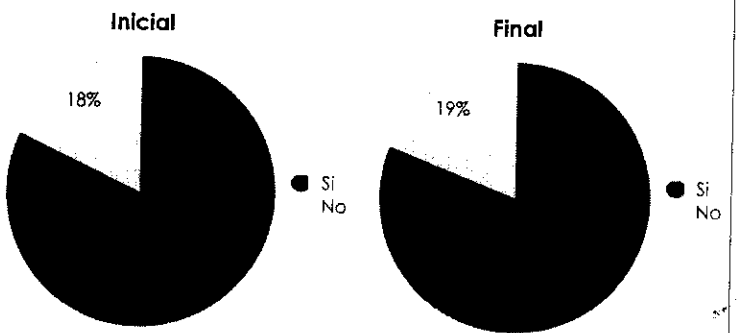

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela los alumnos respetan a los maestros?

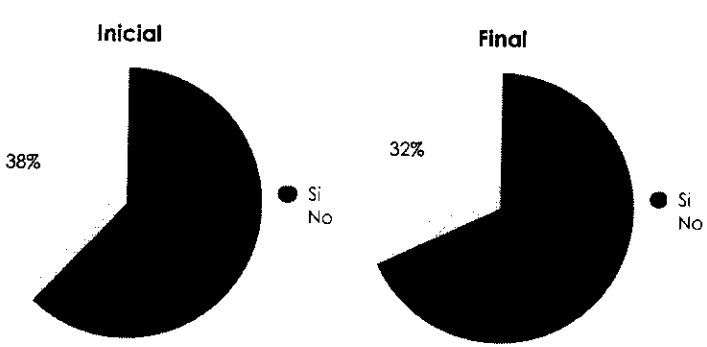

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela hay respeto entre os compañeros?

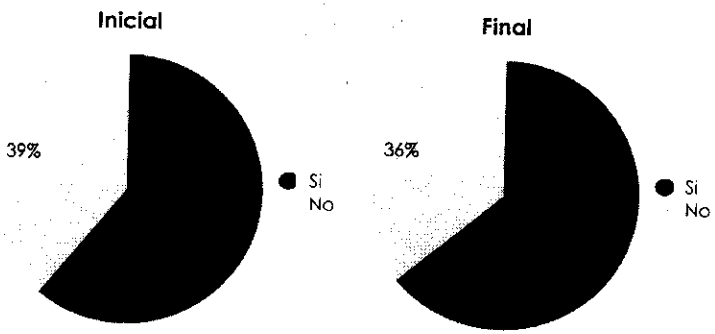

Encuesta de evaluación del impacto

¿En tu escuela hay pandillas?

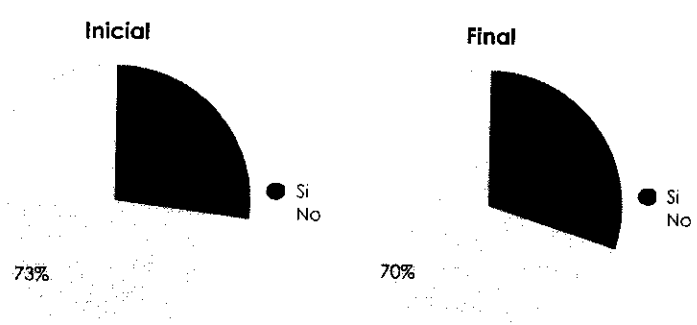

COTEJADO

¿En tu escuela se vende droga?

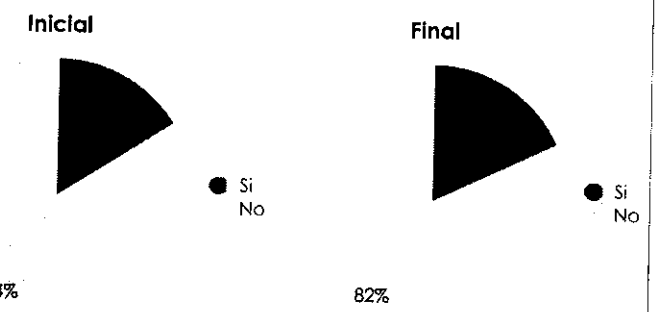

¿En tu escuela algunos compañeros llevan armas?

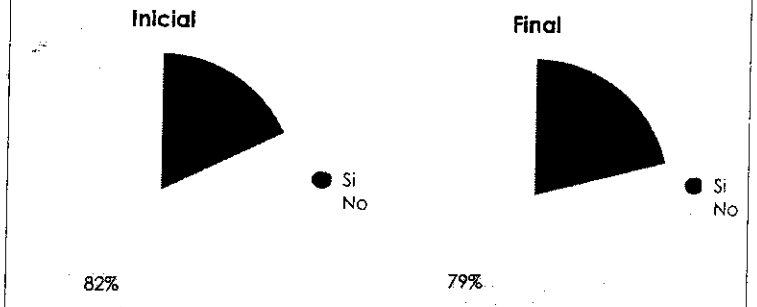

¿Con qué frecuencia has visto que estudiantes de tu escuela...?	Encuesta inicial			Encuesta final		
	Nunca	Pocas veces	Siempre	Nunca	Pocas veces	Siempre
...ignoran a algún compañero(a) en la escuela	60%	38%	2%	69%	28%	3%
...rechazan a algún compañero(a) en la escuela	45%	47%	8%	61%	32%	8%
...impiden participar en clases o en actividades recreativas a algún compañero(a) en la escuela	63%	33%	4%	77%	21%	2%
...hacen que algún compañero(a) se sienta mal en la clase o con las tareas a propósito	72%	26%	2%	86%	12%	2%
...insultan a algún compañero(a) de la escuela	56%	43%	2%	66%	33%	1%
...ponen apodos que ofenden o ridiculizan a algún compañero(a) de la escuela	57%	41%	2%	73%	25%	2%
...hablan mal de algún compañero(a) en la escuela	51%	46%	3%	58%	37%	5%
...esconden cosas a algún compañero(a)	54%	44%	2%	69%	29%	2%
...echan la culpa de algo que no había hecho a algún compañero(a) de la escuela	47%	49%	3%	67%	30%	3%
...roban cosas a algún compañero(a)	59%	36%	5%	74%	23%	3%
...golpean a algún compañero(a) de la escuela	67%	30%	3%	81%	17%	2%
...amenazan para meterle miedo a algún compañero(a)	63%	34%	3%	81%	16%	3%
...amenazan con armas (palos, navajas, etc.) a algún compañero(a)	71%	26%	3%	79%	19%	2%
...amenazan con armas (palos, navajas, etc.) a algún compañero(a) de la escuela	79%	18%	3%	88%	10%	2%
...difunden algo falso sobre algún compañero(a) de la escuela o su familia en redes sociales	89%	11%	0%	97%	3%	0%
...se burlan de algún compañero(a) de la escuela en redes sociales	69%	28%	3%	84%	14%	2%

¿Con qué frecuencia alguno o varios de tus compañeros...?	Encuesta inicial			Encuesta final		
	Nunca	Pocas veces	Siempre	Nunca	Pocas veces	Siempre
...te ha(n) ignorado	69%	28%	3%	73%	24%	3%
...te ha(n) rechazado	85%	13%	3%	79%	18%	4%
...te ha(n) impedido participar en clases o en actividades recreativas	80%	19%	1%	86%	13%	1%
...ha(n) hecho que te sintieras mal en la clase o con las tareas a propósito	86%	14%	1%	84%	12%	4%
...te ha(n) insultado	68%	28%	4%	70%	25%	5%
...te ha(n) puesto apodos que te ofenden o ridiculizan	73%	20%	7%	72%	22%	6%
...ha(n) hablado mal de ti	61%	31%	8%	82%	11%	7%
...te ha(n) escondido cosas	74%	23%	3%	75%	21%	4%
...te ha(n) echado la culpa de algo que no habías hecho	78%	18%	4%	79%	18%	3%
...te ha(n) roto cosas	84%	13%	3%	82%	15%	3%
...te ha(n) robado cosas	77%	18%	5%	78%	16%	6%
...te ha(n) pegado	90%	7%	3%	86%	11%	3%
...te ha(n) amenazado para meterte miedo	94%	6%	1%	93%	5%	2%
...te ha(n) amenazado para obligarte a hacer cosas que no quieres	96%	3%	1%	95%	5%	0%
...te ha(n) amenazado con armas (palos, navajas, etc.)	97%	2%	1%	99%	0%	1%
...ha(n) publicado algo falso sobre ti (o tu familia) en redes sociales	91%	7%	2%	87%	10%	3%
...se ha(n) burlado de ti en redes sociales	92%	6%	2%	87%	10%	3%

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

Durante los últimos 3 meses, ¿Con qué frecuencia...?

	Encuesta inicial			Encuesta final		
	Nunca	Pocas veces	Siempre	Nunca	Pocas veces	Siempre
...actúan para evitar que estas situaciones ocurran?	24%	29%	47%	33%	24%	43%
...se enteran de estas situaciones cuando ocurren?	18%	44%	38%	22%	39%	39%
...ignoran estas situaciones cuando ocurren?	66%	22%	12%	61%	24%	15%
...intervienen para frenar estas situaciones cuando ocurren?	20%	32%	48%	24%	32%	44%
...saben cómo detener estas situaciones cuando ocurren?	19%	27%	54%	21%	32%	47%
...demuestran que los estudiantes podemos contar con ellos cuando alguien intenta abusar?	22%	29%	49%	22%	33%	46%

Encuesta de evaluación del impacto

¿Es cierto o falso que en tu escuela...?

	Encuesta inicial		Encuesta final	
	Cierto	Falso	Cierto	Falso
...los profesores te valoran como persona	93%	7%	73%	27%
...tus compañeros te valoran como persona	85%	12%	79%	21%
...los profesores tratan igual a todos los estudiantes	81%	19%	86%	14%
...los profesores tratan mejor a los estudiantes que provienen de familias acomodadas	34%	66%	84%	16%
...es normal desobedecer a los profesores	45%	55%	70%	30%
...da igual saltarse las reglas escolares	24%	76%	72%	28%
...si una regla escolar no te gusta, lo mejor es saltársela	22%	78%	62%	38%
...los que sacan buenas notas se creen superiores a los demás	52%	48%	75%	25%
...la mayoría de las reglas escolares no tienen sentido	33%	67%	79%	21%
...te sientes culpable cuando no sigues las reglas	59%	41%	82%	18%
...siempre encuentran a los que rompen las reglas	53%	47%	78%	22%
...venir a clase es una pérdida de tiempo	18%	82%	86%	14%
...los maestros solo toman en cuenta los alumnos que sacan buenas notas	35%	65%	93%	7%

Encuesta de evaluación del impacto

¿Has oído hablar del Bullying o acoso escolar?

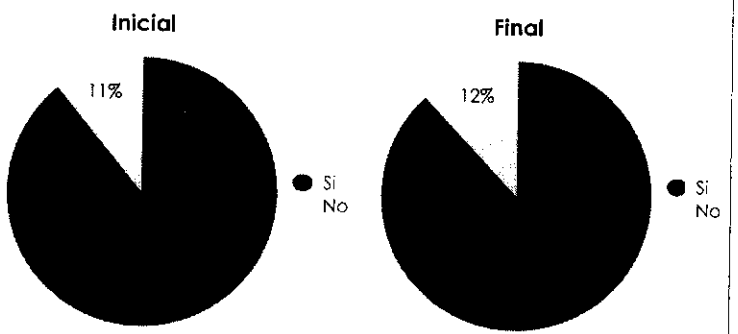

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿En dón de has escuchado hablar de este tema en los últimos meses?	Encuesta inicial		Encuesta final	
	Sí	No	Sí	No
Los profesores te valoran como persona	93%	7%	91%	9%
tus compañeros te valoran como persona	67%	33%	69%	31%
Los profesores tratan igual a todos los estudiantes	80%	38%	78%	22%
Los profesores tratan mejor a los estudiantes que provienen de familias adineradas	62%	38%	65%	35%
es normal desobedecer a los profesores	67%	33%	66%	34%
de igual saltarse las reglas escolares	48%	51%	43%	57%
si una regla escolar no te gusta, lo mejor es saltársela	57%	43%	58%	42%

Encuesta de evaluación del impacto

En tu escuela, ¿el Bullying o acoso escolar es un asunto que se acepta o se rechaza?

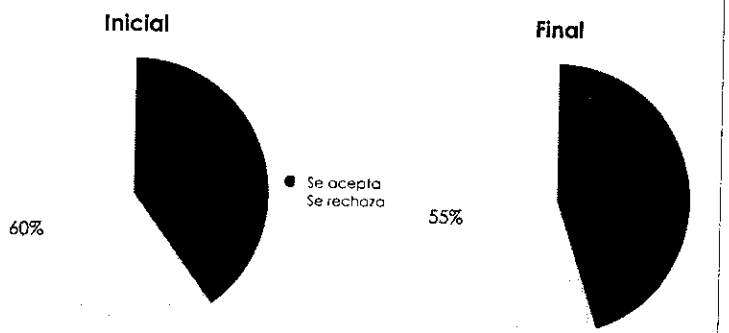

Encuesta de evaluación del impacto

En tu opinión, el Bullying o acoso escolar es o no un asunto grave?

Encuesta de evaluación del impacto

¿Tu crees que el Bullying o acoso escolar va a desaparecer en tu escuela?

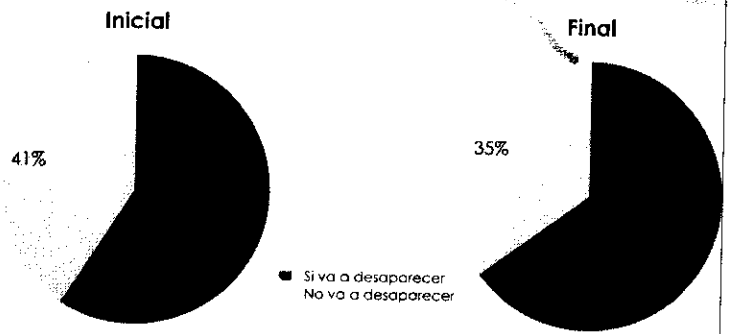

COTEJADO

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS

Encuesta de evaluación del impacto

Entorno social y comunidad

Encuesta de evaluación del impacto

¿Se puede confiar en la gente de tu colonia?

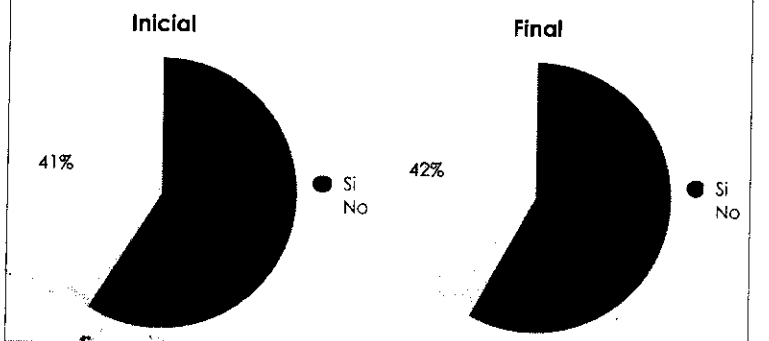

Encuesta de evaluación del impacto

Alrededor de donde tu estudias y/o en tu colonia...	Encuesta inicial	
	Si	No
...hay pandillas	43%	57%
...está descuidado(a)	32%	68%
...está sucio(a)	34%	66%
...está oscuro(a)	26%	74%
...es peligroso(a)	27%	73%
...hay venta de drogas	25%	75%
...hay pleitos	42%	58%
...hay vagos	48%	52%
...hay drogadictos	42%	58%
...hay borrachos	44%	56%
...hay ruido	55%	45%

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos 3 meses ¿has sido víctima de algún delito en los alrededores de tu escuela?

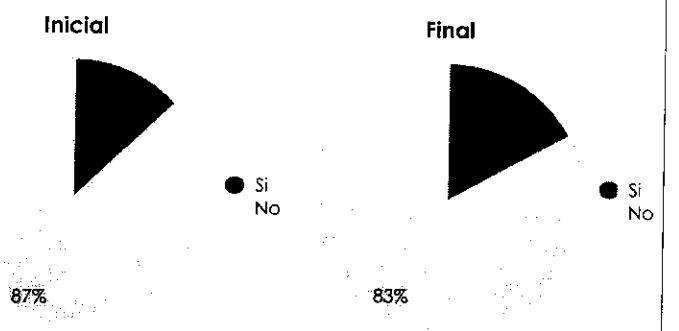

COTEJADO

Encuesta de evaluación del impacto

¿Te sientes seguro o inseguro cuando estás afuera de la escuela?

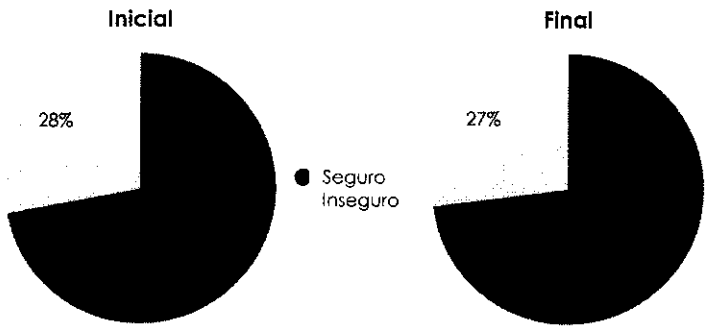

Encuesta de evaluación del impacto

¿Hay personal de seguridad publica vigilando la zona a la entrada y salida de los alumnos?

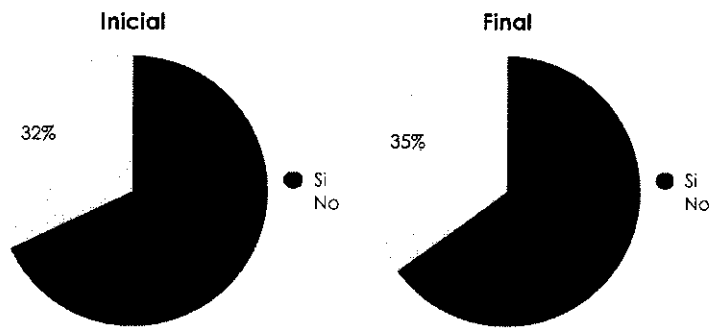

Encuesta de evaluación del impacto

En los últimos 3 meses ¿habías respondido a un cuestionario parecido a éste o con preguntas sobre estos temas?

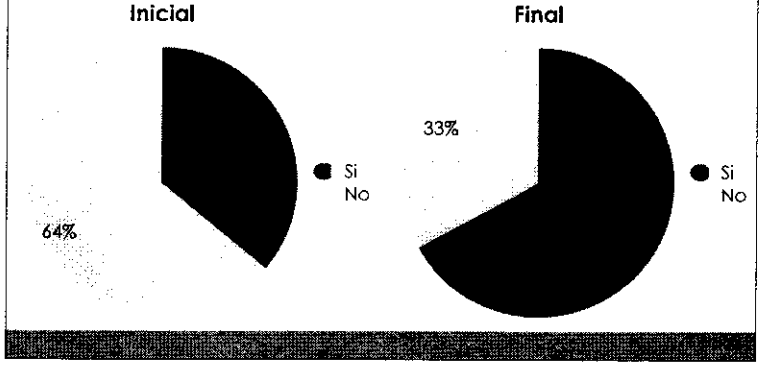

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 17 (diecisiete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

2

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,974
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
DEUDA PÚBLICA	
	40,175,917

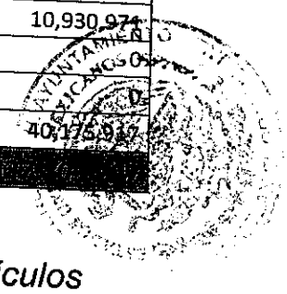

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no sólo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

4

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

22

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICO: Que las presentes 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola de sus caras, son copia fiel de la transcripción de Actas Sesiones Públicas, y forman parte del Acta respectiva, la cual obra en los archivos electrónicos de esta Secretaria General.----------

A t e n t a m e n t e:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Julio 14 del 2016
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 03492
Fecha
28/11/2014

Requisición	Fecha
2014-06012	28/11/2014

Condiciones de Pago
CREDITO
Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Datos del Proveedor

02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
No. Inventario:	

Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
	ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
10667.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	8.8500	94,402.95

SubTotal	**$94,402.95**
Descuento	**$0.00**
I.V.A.	**$15,104.47**
Total	**$109,507.42**

Consideraciones Finales

EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC MARTIN

AUTORIZA
LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA
L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

Fecha : 02/12/2014 09:12:24 a.m.

01-01-3492

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06012
Fecha
28/11/2014
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones: EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65

Consideraciones de Venta

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
ESTE PROVEEEDOR NO NOS DA CREDITO Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
ESTE PORVEEDOR NOS DA CREDITO DE 30 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. IVAN

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65
Descuento :			
I.V.A :	$16,691.72	$15,104.47	$15,275.14
Total :	$121,014.98	$109,507.42	$110,744.79

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06012
Fecha
28/11/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial:	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 28/11/2014 11:23:16 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Dividir en 2 requisiciones

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.

Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 28/10/2014 12:19:27 p.m.

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polimero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	8.85	"
Emulsión Súper Estable	"	8.85	"
Emulsión de Impregnación	62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)	65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

328.512

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

5

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332.22

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

COTEJADO

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

4

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"

MEZCLASFALTICA
2,800.00 M 3

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato

COTIZADO

Saludos

Raul Martinez López

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GO[illegible]005213H9
Dor[illegible].o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 90

FOLIO FISCAL (UUID):
6E475857-EA9B-4D01-BBE7-756FAFD971BA
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:15:49
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:15:49

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10667.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,402.95

COTIZADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS, 42/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,402.95
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,104.47
TOTAL:	$ 109,507.42

SELLO DIGITAL DEL CFDI

LVUNwoEiqIeI2jVfulbgTHwWZYSEBNuOPaUQEV5P9aZR2NVO8iJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SfJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43lUAM6Y4wrfiJZJ4iyVZ/qj/c+ECIAVnOzC7eE2ggKrREI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

dU8w6ZNj8GafR3YqUx2WKg3H/LcA6px18B2Ic77smaIJNu94TXOwQOQsuMmBD7l4by2nBNIH00x2j3U8vAG0HOrwKCH/31arfcd1jyOPQBRMPK5PGGa7vVNYhx2ACK3Nheh0AdwzMpv9J3gfJN578YkCvW07Bhi90mhTS9uFLA=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|6E475857-EA9B-4D01-BBE7-756FAFD971BA|2014-11-27T15:15:49|LVUNwoEiqIeI2jVfulbgTHwWZYSEBNuOPaUQEV5P9aZR2NVO8iJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SfJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43lUAM6Y4wrfiJZJ4iyVZ/qj/c+ECIAVnOzC7eEZggKrREI=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: *www.fel.mx/xml*

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: *www.fel.mx*

Este documento es una representación impresa de un CFDI

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 03491	
Fecha	
28/11/2014	
Requisición	Fecha
2014-05532	28/10/2014
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
No. Inventario:	

Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
	ENTREGA AL MERCADO DE ABASTOS

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
10666.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	8.8500	94,394.10

SubTotal	$94,394.10
Descuento	$0.00
I.V.A	$15,103.06
Total	$109,497.16

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA 2012-2015 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

COTEJADO

AUTORIZA

ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco 2012-2015

Av. Cristóbal Colón no. 62, Centro Histórico, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jal.
Tel. (341) 57 52500, www.ciudadguzman.gob.mx

"Zapotlán El Grande somos todos"

01-01-3491

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

				Cotizaciones		
				EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
tículo	**Unidad**	**Cantidad**	**Descripción / Especificación**			
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10666.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$104,313.48	$94,394.10	$95,460.70

Consideraciones de Venta

CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 30 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. IVAN

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
EST EPROVEEDOR NO NOS DA CREDITO Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$104,313.48	$94,394.10	$95,460.70
Descuento :			
I.V.A :	$16,690.16	$15,103.06	$15,273.71
Total :	$121,003.64	$109,497.16	$110,734.41

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

tículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10666.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Dividir en 2 requisiciones

28 OCT.

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán. Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20			$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polimero Elvaloy Ret.	Al	1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	8.85	"
Emulsión Súper Estable		"	8.85	"
Emulsión de Impregnación		62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)		65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo

328,512.=

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332, 224.00

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

COTEJADO

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

14

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"

MEZCLASFALTICA
2,800.00 M 3

369.544

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.

COTEJADO

Saludos

Raul Martinez López

Av. Salamanca No. 1085 Cd. Industrial C.P. 36570 Irapuato, Gto. México Tels: 01 (462) 622-5064 622-5066 Fax 622 5065

15

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GC 005213H9
Do o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 92
FOLIO FISCAL (UUID):
F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:17:54
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:17:53

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10666.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,394.10

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, 16/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,394.10
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,103.06
TOTAL:	$ 109,497.16

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVt+mWNanoB/UFTwZ7N6czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmluB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8ILWsKs5JRcGSBJe7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDv/16G9sVQOq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=

SELLO DIGITAL DEL SAT

LFdLXoR9IxNLpP/6eh+AVdnc/DKOQbsU20ABEApOge7ApKwKmlwC0HfQYrleh6vIRiRbGq0HdYYLO3m2FZ94uQtPt+PzpvmWRBWmeBAxD07/FeNXztES7+4fDwhU2ECWfaquoB0kgpryMK15f44fm4hFEnKWW85U2egeLW/ivg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808|2014-11-27T15:17:54|Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVt+mWNanoB/UFTwZ7N6czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmluB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8ILWsKs5JRcGSBJe7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDv/16G9sVQOq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

SOLICITUD DE COMPRA

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

TRAMITE ☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO	
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA	
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE		

PROVEEDOR

APLICACIÓN DE LA COMPRA

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL

ADMINISTRACION PUBLICA ZAPOTLAN EL GRANDE

PROVEEDURIA

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA

SUBTOTAL	
I. V. A.	
TOTAL	

COTEJADO

17

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 117
FOLIO FISCAL (UUID):
51736D5F-09D8-42C6-81E7-57B72375F1FC
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-05-05T12:58:22
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-05-05T12:58:21

CLIENTE: CENTRO DE RENOVACIÓN Y PROMOCIÓN FEMENINA OLÁEZ, A.C.
RFC: CRP840411L55
DIRECCIÓN: CANDELARIA 1515
EL COECILLO C.P. 37260
LEÓN LEÓN Guanajuato
MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 05 mayo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40.00	M3	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE	$ 2,500.00	$ 100,000.00

CANCELADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIECISEIS MIL PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 100,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 16,000.00
TOTAL:	$ 116,000.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

humZord1EmKyyraBZWHQV4HGiZR+GLgBnW+pkpT/p3fayP83HC4sVLgThCQ6vdXTh7hGQSuli6MTECc3+1NW6AHzr/VBFW6U/En3CxF17dEhb/UVCRQqjLLTq9rqD0PW/7TrJlWdMOc4Qu8cld4EqrKlvPADXYyLzVjGn5w9U0=

SELLO DIGITAL DEL SAT

IZefUDIGcwgH3oTLBEqA2tJWGilqNPQB14FCpiPkWMV0Kp/25Z0SaMQMzWqqJTrEv5ffKtbK/As5p27oubM5CwFXBJmUO5IZ/1i7v3S6bSEFGmBOkCsW8/3+30iSpl9M3l0BNfTPpT571dZcziidBSn58JAp73/D4Hb8lushDw=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|51736D5F-09D8-42C6-81E7-57B72375F1FC|2015-05-05T12:58:22|humZord1EmKyyraBZWHQV4HGiZR+GLgBnW+pkpT/p3fayP83HC4sVLgThCQ6vdXTh7hGQSuli6MTECc3+1NW6AHzr/VBFW6U/En3CxF17dEhb/UVCRQqjLLTq9rqD0PW/7TrJlWdMOc4Qu8cld4EqrKlvPADXYyLzVjGn5w9U0=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

upredesa
EMULSIONES ASFALTICAS

Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados S.A. de C.V.

V. Carranza 200
Col. Sn. Juan
C.P. 36770
Salamanca, Gto. M.
Tel. Y Fax (464)
64-7-29-22
64-7-29-10
64-7-29-15
64-7-19-29

COTEJADO

Abril de 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Presente

Atención: Srita. Lilia Lara

Gracias por solicitar cotización, la cual se la enviamos:

Mezcla asfáltica en caliente	$ 2,500.00 m3
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATO
PAGO	CONTADO
NO INCLUYE	IVA 16%
INCLUYE FLETE A Ciudad Guzmán,Jal.	
Tiempo de entrega inmediato.	al recibir su depósito, de

Por su atención a la presente, quedamos de ustedes a sus órdenes.

Mario Acosta Zendejas

Asesor de comercialización

19

PETRAS DE IRAPUATO, SA DE CV

RIO SOTO LA MARINA 1576 FRACC. LA PRADERA C. P. 36630
IRAPUATO, GTO. TEL. FAX. 01 462 625 33 35 625 3725
e-mail petras@prodigy.net.mx

21 DE ABRIL DE 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

COLÓN NO. 62 CENTRO

CIUDAD GUZMÁN, JAL.

ATENCIÓN. SRA. LILY L.

COTIZAMOS A USTEDES EL SIGUIENTE MATERIAL:

MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO EN CALIENTE	$	2,850.00 M3
GÓNDOLAS DE 30 M3		

TIEMPO DE ENTREGA	2 DÍAS
NO INCLUYE	IVA 16%
CONDICIONES D PAGO	7 DÍAS
FLETE	INCLUIDO (ZAPOTLÁN EL GRANDE)

COTEJADO

ESPERANDO SU RESPUESTA, LOS SALUDAMOS CON GUSTO.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR CHÁVEZ NEGRETE

20

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 03494
Fecha
02/12/2014

Requisición	Fecha
2014-06010	28/11/2014

Condiciones de Pago
CREDITO
Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Entregar en:**	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD		ENTREGAR EL MATERIAL AL MERCADO DE ABASTOS
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
10667.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	8.8500	94,402.95

SubTotal	**$94,402.95**
Descuento	**$0.00**
I.V.A	**$15,104.47**
Total	**$109,507.42**

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

PROVEEDURIA

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA

JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

01-01-3496

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06010
Fecha
28/11/2014
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio	**Cotizaciones**	
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**			
Vigencia		**Proceso:**	Normal		
No. Inventario					

tículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65

Consideraciones de Venta

CONSORCIO PAV AGREG Y CONST 4 CAMINOS, S.A DE C.V.
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 30 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. IVAN

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
EST EPROVEEDOR NO NOS DA CREDITO NOS ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$104,323.26	$94,402.95	$95,469.65
Descuento :			
I.V.A :	$16,691.72	$15,104.47	$15,275.14
Total :	$121,014.98	**$109,507.42**	$110,744.79

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2014-06010
Fecha
28/11/2014
Situación
LIBERADA

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

ículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra
PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Dividir en 2 requisiciones

Aplicación de la Compra
MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.
Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	8.85	"
Emulsión Súper Estable	"	8.85	"
Emulsión de Impregnación	62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)	65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

328,512 =

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martin González Lawers

COTEJADO

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332.22

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

COTEJADO

26

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"

MEZCLASFALTICA
2,800.00 M 3

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.

COTEJADO

Saludos

Raul Martinez López

27

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GO[illegible]05213H9
Don[illegible]o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 91
FOLIO FISCAL (UUID):
C69F70F9-05A0-462C-B5FC-CF7E2697EE73
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:16:57
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:16:57

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10667.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,402.95

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS, 42/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,402.95
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,104.47
TOTAL:	$ 109,507.42

SELLO DIGITAL DEL CFDI

bbLLbQ1dqvzOBmr77V1baeKZUj56apS2wRbgENRxJal2nLYoXsg7gMJyCJ4oVmpcJ4UyNcPYRwR3w2q0/rbkPyrzJASf8BLmFVnDi4l0OAvFpmOdWbRZ2JoQrONmH3uYVTPTZd2yuh0PeRz+MdK3mouu/OL/bSzumCEy58e5A=

SELLO DIGITAL DEL SAT

Jrpzbdc+nRZT2r3lYAKFOxxnQOaqZaT+7jS7CLedq4SjE/QmXqCHrmkQw2BxTgQxc+qeWFps3dLDkpkIwsoCRnQuD1rSJep3Z+pcGn5UDldjn0r47gqWzjxV1C935tvQpMU9mk9SZWanSOFFnn1840D1uBPcziZ66868ojJw=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|C69F70F9-05A0-462C-B5FC-CF7E2697EE73|2014-11-27T15:16:57|bbLLbQ1dqvzOBmr77V1baeKZUj56apS2wRbgENRxJal2nLYoXsg7gMJyCJ4oVmpcJ4UyNcPYRwR3w2q0/rbkPyrzJASf8BLmFVnDi4l0OAvFpmOdWbRZ2JoQrONmH3uYVTPTZd2yuh0PeRz+MdK3mouu/OL/bSzumCEy58e5A=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Linea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GO[illegible]005213H9
Don[illegible]o Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 92
FOLIO FISCAL (UUID):
F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:17:54
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:17:53

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 27 noviembre 2014
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10666.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94,394.10

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, 16/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,394.10
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,103.06
TOTAL:	$ 109,497.16

SELLO DIGITAL DEL CFDI

Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVl+mWNanoB/UFTwZ7N5czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmiuB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8tLWsKs5JRcGSBJc7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDvf16G9sVQQq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=

SELLO DIGITAL DEL SAT

LFdLXaR9lxNLpP/6eh+AVdnc/DKOQbsU20ABEApOge7ApKwKmlwC0HlQYrlah5viRiRbGq0HdYYLQ3m2FZ94uQiPt+PzpvmWRUWmeBAxD07/FeNXztES[illegible]fDwhU2ECWfaquoB0KdpryMK15f44fm4hFErrKWW85UZegeLW/ivg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|F7BAAF18-381D-4012-8D21-4F0436223808|2014-11-27T15:17:54|Sh69K4tnKZpOIN98afiqlgbfWXe9yKZBVl+mWNanoB/UFTwZ7N5czkDJbQKsbpaFLiFIMwbmiuB2Q3uXGEjPmdhe0v6iQe8tLWsKs5JRcGSBJc7vDu7ABVutio4/rJoPdXudDvf16G9sVQQq5R2mzVjwmJ4Ph0lGnYV5A51jwQ4=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 00246	
Fecha	
12/02/2015	
Requisición	Fecha
2015-00119	29/01/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
OLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Entregar en:	PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
32000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.2500	296,000.00

SubTotal	$296,000.00
Descuento	$0.00
I.V.A	$47,360.00
Total	$343,360.00

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO AL LIC. MARTIN

PROVEEDURIA

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

01-01-246.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00119
Fecha
29/01/2015
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	Tipo Solictud:	Compra/Servicio
		Almacén:	
		Proceso:	
Vigencia			
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
				$310,400.00	$305,600.00	$296,000.00
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01			

Consideraciones de Venta

EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO HUMBERTO
UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO ALICIA
JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO AL LIC. MARTIN

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$310,400.00	$305,600.00	$296,000.00
Descuento :			$47,360.00
I.V.A :	$49,664.00	$48,896.00	
Total :	$360,064.00	$354,496.00	$343,360.00

119

Aplicación de la Compra

PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00119
Fecha
29/01/2015
Situación
CAPTURADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

ículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

[redacted]

5 De Febrero de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica		$	2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 63 %		9.69	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		9.60	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		9.70	"
Emulsión Súper Estable	"		9.70	"
Emulsión de Impregnación	60 %		9.00	"

Más IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.
Condiciones de Pago: Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0151	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

COTEJADO

Saludos Cordiales

Humberto Macías A.

upredesa
EMULSIONES ASFALTICAS

Unidad de Procesos Ecológicos en Emulsiones y Derivados S.A. de C.V.

V. Carranza 200
Col. Sn. Juan
C.P. 36770
Salamanca, Gto.

Tel. Y Fax (464)
64-7-29-29
64-7-29-19
64-7-29-15
64-7-19-79

COTEJADO

Febrero de 2015

Municipio de Zapotlán El Grande
Colón # 62 Col. Centro
Ciudad Guzmán, Jal.

Atención: Señora Lilia Lara G.

Mezcla asfáltica	$	2,800.00	m3
Emulsión de Rompimiento Súper Estable	$	9.55	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		9.70	"
Emulsión de Rompimiento Rápido		9.79	"
Emulsión de Rompimiento Lento	$	9.95	"

Vigencia	28 De Febrero de 2015
No incluye:	IVA 16%
Flete: Incluido:	Salamanca - Ciudad Guzmán, Jal.
Condiciones de Pago:	Contado Depósito por Adelantado
Tiempo De entrega:	48 Horas

Saludos

Alicia Juárez Buenrostro

34

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán el Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 15-02-04

Atención: Lilia Lara García lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Mezcla en frio m3		$ 2,795.00	M3
Asfalto AC-20		$ 9,900.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10,700.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.30	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.30	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.35	"
Emulsión Súper Estable	"	**9.25**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.00	"
Emulsión Modificada	65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato.
Condiciones de Pago: 10 días hábiles
Vigencia Febrero 8 de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. 1[illegible] Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOI 005213H9
Dor. Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 108

FOLIO FISCAL (UUID):
EE0D0813-813D-4962-9397-4DB45E4227D5

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-02-06T13:28:31

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-02-06T13:28:31

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 06 febrero 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LTS.	EMULSION ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE 65% MODIFICADA	$ 9.20	$ 294,400.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 294,400.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,104.00
TOTAL:	$ 341,504.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

pxstUTOANOiUAboEjYW6iwHB0WbLWJEWu72qNUcBBsDb9Z1pHiJqvpbQQmn6+txmB8eSdXBtNkOWtUqzdLGDB4HQh7MMWMiwfoEu4vtGDkTBrZrg/QBe6Ef68e0VNr5xfOmeN+z8E7Lj0gLv8Wf9uqu4T6Bli3LWul5dzLSEesg=

SELLO DIGITAL DEL SAT

RC+RFJ8K+2mVdv8FnFUgKYJzFcWO5/y3zxO1tka8xiLtV2R9jhAFXvMyoCJTBOhy2WyqXW0GAD4uKYGANyjnnUgoYiAFoca8sWnCQEWR7nDTMqiv6nU6Okt4qzmTpn8/QQKC9683xmBzthw1KW7/HPHrgmuMrNn5a+qBHk66M=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|EE0D0813-813D-4962-9397-4DB45E4227D5|2015-02-06T13:28:31|pxstUTOANOiUAboEjYW6iwHB0WbLWJEWu72qNUcBBsDb9Z1pHiJqvpbQQmn6+txmB8eSdXBtNkOWtUqzdLGDB4HQh7MMWMiwfoEu4vtGDkTBrZrg/QBe6Ef68e0VNr5xfOmeN+z8E7Lj0gLv8Wf9uqu4T6Bli3LWul5dzLSEesg=|00001000000203220546||

34

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GC 305213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 109
FOLIO FISCAL (UUID):
63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-02-23T13:30:45
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-02-23T13:30:44

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 23 febrero 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA	$ 9.25	$ 296,000.00

COTIZADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 296,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,360.00
TOTAL:	$ 343,360.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

p6f5EJh71lEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFedOQt3P6lBNXt4wmeTmZUBtzs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqtlR0zmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=

SELLO DIGITAL DEL SAT

NGOJ4+whX8oyK+e9WudP3njVFKUQWZaej/zD1dv7+QMCXBsPWL+EfAV3MyuODQmXgOS8s+pFKzMomqs4eYotnPvSk239kZnTyyhYzadqTaOWqJbMc6FzRdackQBFlDiJMlpkuH1+g77xHbuA+aJNZDWazv7FAo2AfFF5nZLs6I=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8|2015-02-23T13:30:45|p6f5EJh71lEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFedOQt3P6lBNXt4wmeTmZUBtzs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqtlR0zmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 00560	
Fecha	
11/03/2015	
Requisición	Fecha
2015-00847	24/02/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
DE 2 A 3 DIAS	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES		DEPOSITAR LA EMULSION EN EL MERCADO DE ABASTOS
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
25000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.4000	235,000.00

SubTotal	$235,000.00
Descuento	$0.00
I.V.A	$37,600.00
Total	$272,600.00

Consideraciones Finales

EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Fecha : 12/03/2015 09:30:37 a.m.

COTEJADO

0L01_560

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00847
Fecha
24/02/2015
Situación
REVISADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Tipo Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	25000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$243,750.00	$242,500.00	$235,000.00

Consideraciones de Venta

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
EST EPROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO EL LIC. MARTIN

EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO RAUL MARTINEZ

EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO HUMBERTO MACIAS

Justificación de Selección del Proveedor:

No tiene Presupuesto Ctle

Subtotal :	$243,750.00	$242,500.00	$235,000.00
Descuento :			
I.V.A :	$39,000.00	$38,800.00	$37,600.00
Total :	$282,750.00	$281,300.00	$272,600.00

Aplicación de la Compra

RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 10/03/2015 12:58:31 p.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00847
Fecha
24/02/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

'culo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	25000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

PRESUPUESTOS
RECIBIDO
03 MAR. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ
GALERÓN

Aplicación de la Compra

RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 02/03/2015 09:28:09 a.m.

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 15-09
Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en frio m3		$ 2,700.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10, 980.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.	"	**9.40**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye	IVA 16%
Flete de:	Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye	IVA 16%
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	10 días hábiles
Vigencia	Marzo de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. 153 Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

Marzo 7 de 2015

H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande Jalisco.

Presente

Cotizamos a ustedes, las siguientes Emulsiones.

MEZCLA ASFALTICA	$ 2,950.00	M3
Emulsión de Rompimiento Medio	9.80	lt.
Emulsión de Rompimiento Rápido	9.85	lt.
Emulsión de Rompimiento Súper Estable.	9.75	lt.

Tiempo de entrega 2 días al recibir su depósito o transferencia bancaria

Condiciones de pago Inmediato

Vigencia 30 dias

Incluye Flete a Ciudad Guzmán, Jal.

Atentamente

Raúl Martínez García

42

Av. Salamanca No. 1085 Cd. Industrial C.P. 38550 Uriangato, Gto. México Tels. 01 (462) 622-5064, 622-5066 Fax 622-5065

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

6 de Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica		$	2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 63 %		9.75	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		9.70	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		9.75	"
Emulsión Súper Estable	"		9.70	"
Emulsión de Impregnación	60 %		9.20	"

No inckuye	IVA 16%
Flete de:	Incluido
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0161	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

COTEJADO

ATENTAMENTE

Humberto Macías A.

42

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GC 005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 111
FOLIO FISCAL (UUID):
5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-12T13:49:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-12T13:49:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 12 marzo 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25000.00	LTS	EMULSION DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 235,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 235,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 37,600.00
TOTAL:	$ 272,600.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

sE+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTlST3lvX0ka3zjst+4vKm053M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

a5p5jCY7JwiklpSI7swB3L1wg85CptXLEVnPehPp1oxU0M+0NRdUCba9SJsbedzP2KyjZFI8hLgzDq9tcbDJE4W8JMRTauu1Cyd+dowZBWHu6vBcxA5WVQg2YX4Ery7XStGHj41OoAemRJUgmvfhZHEBWlm1DX+Nb7oFJ6umso=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22|2015-03-12T13:49:23|sE+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTlST3lvX0ka3zjst+4vKm053M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

COPIADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA 18 MARZO 2015
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.	

PROVEEDOR

APLICACIÓN DE LA COMPRA MANTENIMIENTO A LA VIA pUBLICA.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
32000	LITROS	EMULSION SUPER ESTABLE	9.10	

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA		
ING. JOSE MANUEL MORENO SAAVEDRA. P.A.	ARQ. JOSE MIGUEL BARCA ALCARAZ.	LIC. IRWIN JOSE PEÑA VALENCIA.	SUBTOTAL	
			I. V. A.	
			TOTAL	

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PROVEEDURÍA
TEL/FAX (341) 57 52 586 57 52 587

CONTROL DE COTIZACIONES

FECHA

NOMBRE DE QUIEN COTIZA

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	N°1	N°2	N°3
32,000	Lts.	Emulsión Super Estable	360,064.=	361,920.=	348,928.=
		TOTAL			

No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONDICIONES
1	Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro	
2	Emulsiones Asfalticas y Sus Derivaciones	
3	José Martin Gonzalez Lawers	

Vo.Bo. JEFE DEL DEPARTAMENTO	Vo.Bo. DEL DIRECTOR	PROVEEDOR DESIGNADO	DEPARTAMENTO SOLICITANTE
Lic. Erwin José Peña Valencia	Lic. Bertha Flores Olivera	Lic. José Martin Gonzalez Lawers	

COTEJADO

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 112
FOLIO FISCAL (UUID):
A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203222546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301360544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-24T15:18:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-24T15:18:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 24 marzo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 300,800.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 300,800.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 48,128.00
TOTAL:	$ 348,928.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

IRK2HB+12LC2RIhBlxWLCGV9fd0TFPyadVeXZI2PMmNPAlFv/4fapi3LUETNbhxlazXbBkdv7v3gN1RUSqCqZkaNzg55ylyjxWx4Aky/fvhLeLvJcDrlcq99A/fpxgeFR7rPzQIJKW4tkJAAo2/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Og=

SELLO DIGITAL DEL SAT

e8DJya+GBAwm0EpcPMxz9jwyVbiQrCq9jWYXauTcfBoHl65SxwJa/fWaOgUfAKpw8FwC5P1aaNo5GS9ZIpE8VZ+iCUE4WwNZh9Wd3vurYOWGpiP2IgyVHn20fYNxbdTdBu4m3jcRHhL3LRh3vqPgIz/9USgJI3H+kkm0uor/yg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E|2015-03-24T15:18:23|IRK2HB+12LC2RIhBlxWLCGV9fd0TFPyadVeXZI2PMmNPAlFv/4fapi3LUETNbhxlazXbBkdv7v3gN1RUSqCqZkaNzg55ylyjxWx4Aky/fvhLeLvJcDrlcq99A/fpxgeFR7rPzQIJKW4tkJAAo2/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Og=|00001000000203222546||

47

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

Marzo 7 de 2015

H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande Jalisco.

Presente

Cotizamos a ustedes, las siguientes Emulsiones.

MEZCLA ASFALTICA	$ 2,950.00	M3
Emulsión de Rompimiento Medio	9.80	lt.
Emulsión de Rompimiento Rápido	9.85	lt.
Emulsión de Rompimiento Súper Estable	9.75	lt.

Tiempo de entrega 2 días al recibir su depósito o transferencia bancaria

Condiciones de pago Inmediato

Vigencia 30 dias

Incluye Flete a Ciudad Guzmán, Jal.

561,920

COTEJADO

Atentamente

Raúl Martínez García

48

Av. Salamanca No. 1085 Col. Industrial C.P. 38550 Uriangato, Gto. México Tels. 01 (462) 622-5064, 622-5066 Fax 622-5065

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

6 de Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica			$ 2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	68 %	9.75	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio			9.70	"
Emulsión de Rompimiento Lento			9.75	"
Emulsión Súper Estable			9.70	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.20	"

360,064.00

No inckuye	IVA 16%
Flete de:	Incluido
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C.V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0161	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

ATENTAMENTE

Humberto Macías A.

COTEJADO

49

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande

Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 15-09
Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en frio m3		$ 2,700.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %	10, 980.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65%	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.	"	**9.40**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye	IVA 16%
Flete de:	Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye	I V A 16%
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	10 días hábiles
Vigencia	Marzo de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

50

José María Ezquivel No. [illegible] Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE	☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO
No. DE PARTIDA		NUMERO	FECHA
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE		

PROVEEDOR José Martín Gómez Lupe

APLICACIÓN DE LA COMPRA Para el Mantenimiento de la Vía Pública

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
10	M3	Mezcla Asfáltica	2,500	

Se tramito y contra recibo pago el día 04/02/2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECTOR ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

JEFE		PROVEEDURIA	SUBTOTAL	
			I. V. A.	
			TOTAL	

COTEJADO

51

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 104

FOLIO FISCAL (UUID):
ED948F88-FD95-427D-A35D-2E8DBCE18B24
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-01-14T12:44:30
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-01-14T12:44:29

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 14 enero 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
40.00	M3	MEZCLA ASFALTICA	$ 2,500.00	$ 100,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIECISEIS MIL PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 100,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 16,000.00
TOTAL:	$ 116,000.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

gYcVZ5fe0MmKxjdHN2EM4GhCW1MyHf5xDlww97TF1DTch7jfjsfh0JUM2CLVfFhhkTeN2KZexYR31MdgVsatHqXd9h7ZjUFcLKA50jl3uSAkattu8iJik/aySi6vhFBXOaAbEJ64AZ8EnaNC56N6+6x+Zwbe83yik4OzQJyA9F0=

SELLO DIGITAL DEL SAT

OOKkAhNv7vTcj18dnOFoLCWwinKx/PfJkfYxq11zAu1DGGz3YhRq8QZeSC6hyd9SlrYDhPQFyJEV0DVp8Mfm3bKvJv42AZlw+P18uGWu6x387iDVm9+Unz6ef2DAyWs4ZIG2931tA+8qOXiLQxtEPEpIQqRwmfHOGUTzRLaU=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|ED948F88-FD95-427D-A35D-2E8DBCE18B24|2015-01-14T12:44:30|gYcVZ5fe0MmKxjdHN2EM4GhCW1MyHf5xDlww97TF1DTch7jfjsfh0JUM2CLVfFhhkTeN2KZexYR31MdgVsatHqXd9h7ZjUFcLKA50jl3uSAkattu8iJik/aySi6vhFBXOaAbEJ64AZ8EnaNC56N6+6x+Zwbe83yik4OzQJyA9F0=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO	
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA 24/03/2015	
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE Obras Publicas		

PROVEEDOR José Martin Gonzalez Cuevas

APLICACIÓN DE LA COMPRA mantenimiento de la vía pública

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
40	M3	Mezcla asfaltica en caliente		

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA		
	Arq. [illegible] Alcalá	PROVEEDURIA Lic. [illegible]	SUBTOTAL	
			I. V. A.	
			TOTAL	

COTEJADO

53

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 21/1504

Abril de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en caliente m3		$ 2,500.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento		9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.		**9.40**	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 10 días hábiles
Vigencia Abril 30 de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. 1453 Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

upredesa
EMULSIONES ASFALTICAS

Unidad de Procesos Ecológicos
en Emulsiones y Derivados
S.G. de C.V.

V. Carranza 200
Col. Ex Hda.
C.P. 36770
Salamanca, Gto.

Tel. Y Fax (464)
64-7-29-29
64-7-29-19
64-7-29-15
64-7-19-79

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Abril de 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Presente

Atención: Srita. Lilia Lara

Gracias por solicitar cotización, la cual se la enviamos:

Mezcla asfáltica en caliente	$ 2,500.00 m3
TIEMPO DE ENTREGA	INMEDIATO
PAGO	CONTADO
NO INCLUYE	IVA 16%
INCLUYE FLETE A Ciudad Guzmán,Jal.	
Tiempo de entrega inmediato.	al recibir su depósito, de

Por su atención a la presente, quedamos de ustedes a sus órdenes.

Mario Acosta Zendejas

Asesor de comercialización

COTEJADO

53

PETRAS DE IRAPUATO, SA DE CV

RIO SOTO LA MARINA 1576 FRACC. LA PRADERA C. P. 36630
IRAPUATO, GTO. TEL. FAX. 01 462 625 33 35 625 3725
e-mail petras@prodigy.net.mx

21 DE ABRIL DE 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

COLÓN NO. 62 CENTRO

CIUDAD GUZMÁN, JAL.

ATENCIÓN. SRA. LILY L.

COTIZAMOS A USTEDES EL SIGUIENTE MATERIAL.

MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO EN CALIENTE	$	2,850.00 M3
GÓNDOLAS DE 30 M3		

TIEMPO DE ENTREGA	2 DÍAS
NO INCLUYE	IVA 16%
CONDICIONES D PAGO	7 DÍAS
FLETE	INCLUIDO (ZAPOTLÁN EL GRANDE)

ESPERANDO SU RESPUESTA, LOS SALUDAMOS CON GUSTO.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR CHÁVEZ NEGRETE

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 01254
Fecha
01/06/2015
Requisición / **Fecha**
2015-02278 / 20/05/2015
Condiciones de Pago
CREDITO
Tiempo de Entrega
INMEDIATA

Datos del Proveedor	Facturar A
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5 36557 BENITO JUAREZ IRAPUATO, GTO. GOLM5005213H9 462 6254173 /	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO COLON NO. 62 CD. GUZMAN, JAL. MZG-850101-2NA (341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
Descripción (Uso)	BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS	**Entregar en:**	PROVEEDURIA COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
32000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.3000	297,600.00

SubTotal	**$297,600.00**
Descuento	**$0.00**
I.V.A	**$47,616.00**
Total	**$345,216.00**

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO LIC. JOSE MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Lilia Lara

COTEJADO

Fecha : 01/06/2015 01:52:01 p.m.

01-01-1254

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-02278
Fecha
20/05/2015
Situación
REVISADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$310,400.00	$305,600.00	$297,600.00

Consideraciones de Venta

EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
EST EPROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO HUMBERTO MACIAS
UNIDAD DE PORCESOS ECOLG. DEN EMULSION Y DERIVADOS
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ME COTIZO MARIO ACOSTA
JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO LIC. JOSE MARTIN

Justificación de Selección del Proveedor:

No tiene Presupuesto

Subtotal :	$310,400.00	$305,600.00	$297,600.00
Descuento :			
I.V.A :	$49,664.00	$48,896.00	$47,616.00
Total :	$360,064.00	$354,496.00	$345,216.00

Aplicación de la Compra

BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 28/05/2015 11:26:20 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-02278
Fecha
20/05/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

culo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

PROVEEDURÍA
RECIBIDO
21 MAYO 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Aplicación de la Compra

BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIO
GALERÓN

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

Fecha : 20/05/2015 10:27:57 a.m.

COTEJADO

EBESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 21/1504

Abril de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García Lilyproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2500

Mezcla en caliente m3		$ 2,500.00	M3
Asfalto EKBE 64-22		$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al 1.5 %		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 65 %	9.40	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"	9.40	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"	9.55	"
Emulsión Súper Estable Mod.	"	~~9.40~~ 9.30	"
Emulsión de Impregnación	62 %	9.20	"
Emulsión Modificada	65 %	9.89	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande Jal. (Incluido)
Tiempo de Entrega: Inmediato
Condiciones de Pago: 10 días hábiles
Vigencia Abril 30 de 2015

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciba un cordial saludo

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

60

José María Ezquivel No. 1455 Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

6 de Marzo de 2015

Atención: Sra. Lilia L.

Mezcla Asfáltica		$	2,900.00	M3
Asfalto EKBE PG.64-22		$		Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al 63 %		9.75	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		9.70	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		9.75	"
Emulsión Súper Estable	"		9.70	"
Emulsión de Impregnación	60 %		9.20	"

No inckuye	IVA 16%
Flete de:	Incluido
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	Contado

Transportes Hernández, SA de CV, Triturados La Gloria, S A de C V, Petras de Irapuato, S A de C V.

BANORTE	CTA. No. 013 842 1959	Suc. 0161	Clave 0722 3300 1384 2195 99
BANCOMER	CTA. No. 001 488 24851		" 0122 2200 1488 2485 18

ATENTAMENTE

Humberto Macías A.

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 02089	
Fecha	
07/09/2015	
Requisición	Fecha
2015-03877	07/09/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
02651 JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
JOSE MARIA ESQUIVEL NO. 5
36557 BENITO JUAREZ
IRAPUATO, GTO.
GOLM5005213H9 462 6254173 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	Entregar en:	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Descripción (Uso)	ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA-SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTEZ JEFE DE OBRAS PUBLICAS.		ENTREGA A EN MERCADO DE ABASTOS
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
15000.00	LITRO	B-02-04-09-01-028-00003	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA	01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	9.0000	135,000.00

SubTotal	$135,000.00
Descuento	$0.00
I.V.A	$21,600.00
Total	$156,600.00

Consideraciones Finales

ESTE PROVEEDOR NOS DA CREDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO LIC. JOSE MARTIN

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

01-09-2090

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones: EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE	EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA CV	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	17000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -* 01-07-01 - 02-04-09-00 - 1-01	$164,050.00	$167,450.00	$153,000.00

Consideraciones de Venta

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
ESTE PROVEEDOR NOS DA CRDITO DE 15 DIAS Y ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO ANTONIO
EMULSIONES Y ASFALTOS PROCESADOS DEL CENTRO SA
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO ANTONIO
EMULSIONES ALFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE
ESTE PROVEEDOR NO NOS DA CREDITO ENTREGA A DOMICILIO ME COTIZO MANUEL

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$164,050.00	$167,450.00	$153,000.00
Descuento :			
I.V.A :	$26,248.00	$26,792.00	$24,480.00
Total :	$190,298.00	$194,242.00	$177,480.00

Aplicación de la Compra
ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS
Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	17000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
LIBERADA

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

culo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -* 9.30 9.20	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

334080.00

PRESUPUESTO
TRABAJO
2

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ
GALERÓN

Aplicación de la Compra
ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

5 De Septiembre de 2015

Municipio de Zapotlán El Grande
Colón # 62 Col. Centro
Ciudad Guzmán, Jal.

Atención: Sra. Isabel y/o Lic Erwin Peña

Emulsión de Rompimiento Súper Estable	$	9.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		9.90	"
Emulsión de Rompimiento Rápido		9.89	"
Emulsión de Rompimiento Lento	$	9.95	"

Vigencia	30 de Septiembre de 2015
No incluye:	IVA 16%
Incluye Flete	Salamanca - Zapotlán El Grande
Condiciones de Pago:	Contado Depósito por Adelantado
Tiempo De entrega:	48 Horas

Atentamente

Antonio Reyna Rocha

COTEJADO

Planta Km. 23 Carretera Irapuato-Silao Rio Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630 Tel. (462) 660-0002 Irapuato, Gto.
Pagina Web: emulcentro.com.mx

61

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

4 de Septiembre de 2015

H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande Jalisco.

Presente

Lic. Erwin Peña

Cotizamos a ustedes, las siguientes Emulsiones.

Emulsión de Rompimiento Medio	9.50 lt.
Emulsión de Rompimiento Rápido	9.55 lt.
Emulsión de Rompimiento Súper Estable	9.65 lt.

Tiempo de entrega	2 días
Condiciones de pago	contado riguroso
Vigencia	Sep/15
Incluye Flete a Ciudad Guzmán, Jal.	

Atentamente

Manuel García Muñoz

COTEJADO

Av. Salamanca No. 1085 Cd. Industrial C.P. 36570 Irapuato, Gto. México Tels: 01 (462) 622-5064 622-5066 Fax 622 5065

62

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande

Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Septiembre de 2015

Atención: Sra. Lilia Lara García — TEL: 341 575 2587

Emulsión de Rompimiento Rápido	al	65 %	9.00	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.00	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.00	"
Emulsión Súper Estable		"	9.00	"
Emulsión de Impregnación		62 %	8.90	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)		**65 %**	**9.00**	"

Flete de:	Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye	I V A 16%
Tiempo de Entrega:	Inmediato.
Condiciones de Pago:	15 días
Vigencia:	30 De Sep/15

- Transportación propia y acondicionada térmicamente para las necesidades de cada producto.
- Asesoría Técnica; Certificados de calidad.
- Garantía de Nuestros productos al 100% "Cumple con las Normas establecidas de la S C T"
- Contamos con certificado FZC (Certificado de capacidad de nuestros tanques, expedido por PEMEX)
  APOYO SOBRE DONATIVOS DE ASFALTO AC-20
- Surtimos a toda la República Mexicana.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

COTEJADO

José María Ezquivel No. ~~1453~~ Col. Benito Juárez
C.P. 36557 Tel. 462 625 41 73
Irapuato, Gto.

6-9

JO' 'ARTIN GONZALEZ LAWERS
GO. .005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 133

FOLIO FISCAL (UUID):
074143BE-A052-4CA0-9C94-845921C91674
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-09-07T10:50:40
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-09-07T10:45:39

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 07 septiembre 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17000.00	Lts,	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA CON POLIMERO AL 65%	$ 9.00	$ 153,000.00

COTIZACION

IMPORTE CON LETRA: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS .00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 153,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 24,480.00
TOTAL:	$ 177,480.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

AjO+rCbrl2teXf06FcvD5pXtmLhoNVrgg4uDWUfUuCRWTibciDk0qRUlrQCA/T6Mf+4jfDAmCA+lYvQmoSGCLObtE/K7jpuuV51iyCoBUdirvFPdLYE3Uwc/dtBN7SAcH1UAjKiTfScqvV9Zf+WJkCl/pQzNck9YR1YpVyIyjI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

neWReRJqpbgrkVACKbcn/i/LfbbJapyr5W5yjl8nzaCeMV4Li0yG4Cwuy+1cGBUgMkg7GxfRaM845bJeFXVy8aHbZk6H8Su2HlAoqP4/lLotL7X+DQPLFmvEiL+P63ZEqCMlGXNvG6BsS4L13xwCYP6r1HeHp63VYA+S37Yu0ME=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|074143BE-A052-4CA0-9C94-845921C91674|2015-09-07T10:50:40|AjO+rCbrl2teXf06FcvD5pXtmLhoNVrgg4uDWUfUuCRWTibciDk0qRUlrQCA/T6Mf+4jfDAmCA+lYvQmoSGCLObtE/K7jpuuV51iyCoBUdirvFPdLYE3Uwc/dtBN7SAcH1UAjKiTfScqvV9Zf+WJkCl/pQzNck9YR1YpVyIyjI=|00001000000203220546||

10

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: *www.fel.mx/xml*

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a *www.fel.mx*

Este documento es una representación impresa de un CFDI

DR. ALFONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL GOBIERNO
DEL ESTDO DE JALISCO.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y aprovecho el medio para aclarar la observación No. 6 referente al gasto de fecha 09/02/2015, No. De póliza E-01—18-3 DE LA COMPRA DE 32,000 litros de emulsión súper estable para la vía publica por la cantidad de $ 330,368.00 (trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n), con número de cheque 56073. Por concepto de proceso de cotización.

La presente Solicitud de compra observada de fecha 03 de diciembre del año 2014, es número de fincamiento C-3-04-78, misma que fue pagada en el año 2015, Se anexan tres cotizaciones del mes de noviembre del año 2014 ya que se solicitaron cotizaciones para la compra antes referida, a lo que los proveedores confirmaron sostener el mismo precio del mes de noviembre por lo que se tomaron en cuenta las cotizaciones antes mencionadas las cuales anexo al expediente.

CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, A 06 DE JULIO DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

71

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
2010-2012

SOLICITUD DE COMPRA

03-dic-14

TRAMITE ☐ GTO POR COMPROBAR	☐	☐ PARA COMPRA	
No. DE PARTIDA 2.4.1.0.	NUMERO	FECHA	
No. ECONOMICO	DEPTO SOLICITANTE	Obras Publicas y Desarrollo Urbano	

$ 264,137.06 1.17.19

B-2651 C-304-78.

PROVEEDOR: José Martin Gonzalez Lamas

APLICACION DE LA COMPRA: BACHEO EN LA VIA PUBLICA

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
32,000	LITROS	EMULSION SUPERESTABLE	8.90	284,800.00

Fact. 967.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA		
OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIONES	Arq. Jose Miguel Baeza Alcaraz P.A.	PROVEEDURIA	SUBTOTAL	284,800.00
C. Rafael De La Cruz Cortes		LIC. Erwin Jose Peña V.	I V A	45,568.00
			TOTAL	330,368.00

DATE DE ENTREGA

000170

72

FRESLIM

asfaltos - emulsiones y modificados

Municipio de Zapotlán de Zapotlán El Grande
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

Cotización. 07-11-14
Noviembre de 2014

Atención: Sra. Lilia Lara García liliproveeduria@hotmail.com TEL: 341 575 2587

Asfalto AC-20			$ 9,985.00	Ton.
Asfalto AC-20 Modificado c/Polímero Elvaloy Ret.	Al	1.5 %	10,450.00	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	65 %	8.85	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio	"		8.85	"
Emulsión de Rompimiento Lento	"		8.85	"
Emulsión Súper Estable	"		8.85	"
Emulsión de Impregnación		62 %	8.85	"
Emulsión Modificada ERR (Elvaloy R.)		65 %	9.90	"

No incluye IVA 16%
Flete de: Irapuato - Zapotlán El Grande, Jal. (Incluido)
No incluye IVA 16%
Tiempo de Entrega: Inmediato.
Condiciones de Pago: 15 DIAS
Vigencia NOVIEMBRE DE 2014

Esperando reúna sus requerimientos, mientras tanto reciban un cordial saludo.

328,512.-

Nota FAVOR DE RESPETAR LA FECHA DE PAGO, PORQUE EN ESTE TIEMPO, NO HAY CREDITOS Y SON LOS UNICOS CLIENTES QUE RESPETAMOS EL CONVENIO YA ADQUIRIDO DE VARIOS AÑOS.

Atentamente

Lic. José Martín González Lawers

12

Imprimir

Cerrar

PRECIO DE ASFALTO

De: **Ing. José Iván Carlos** (ivan.carlos@construcarr.com)
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 12:04:39 p.m.
Para: LILIA LARA GARCIA (liliproveeduria@hotmail.com)

Hola buen día

El precio de la súper estable en las mismas condiciones está en $8.95, más iva, crédito a 60 días.

Me puedes apoyar en comentarme si ya tienen el contra recibo de el material que se les entregó ???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

332,224 ec

De: **liliproveeduria@hotmail.com**
Enviado: martes, 18 de noviembre de 2014 11:42:00 a.m.
Para: CONSTRUCARR (ivan.carlos@construcarr.com)

BUENOS DIAS ME PUEDE COTIZAR LA EMULSION SUPER ESTABLE POR FAVOR LO QUE PASA QUE HASTA AHORITA ME DIERON LUZ VERDE PARA COTIZAR Y COMO ME COMENTO QUE IBA A SUBIR EL PRECIO PARA QUE ME MANDE EL NUEVO PRECIO POR FAVOR.

SALUDOS QUE TENGA UN BUEN DIA

Subject: Re: DATOS FISCALES
From: ivan.carlos@construcarr.com
Date: Tue, 11 Nov 2014 14:03:05 -0600
To: liliproveeduria@hotmail.com

De acuerdo, cuando pasó por el contra recibo???
Van a ocupar emulsión???

Gracias

Enviado desde mi iPhone

El 11/11/2014, a las 13:52, LILIA LARA GARCIA <liliproveeduria@hotmail.com> escribió:

EMULSIONES ASFALTICAS Y SUS DERIVACIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. EAD950328TP9

H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jal.
Colón No. 62
Ciudad Guzmán, Jal.

17 de Oct. de 2014

Atención: Lilia Lara G.

AsfaltoPG.64-22			$	Ton.
Emulsión de Rompimiento Rápido	al	62%	9.95	Lt.
Emulsión de Rompimiento Medio		"	9.80	"
Emulsión de Rompimiento Lento		"	9.70	"
Emulsión Súper Estable		"	9.78	"
Emulsión de Impregnación		60 %	9.00	"
MEZCLASFALTICA				
2,800.00 M 3				

369,544

Condiciones de pago CONTADO POR ADELANTADO
Mas IVA 16%
Flete de: Incluido
Tiempo de Entrega: Inmediato.

Saludos

Raul Martinez López

15

Secretaría General
Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 75 (setenta y cinco) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

NOU

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FOLIO 7143 B

Río Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-60-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA

CLIENTE:	No. VALE:
DOMICILIO:	DESTINO:
CIUDAD:	EQUIPO:

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

Planta Km. 23 Carretera Irapuato - Silao Tel. 01 (473) 735-93-75

COTEJADO

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS. 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-LR6
IRAPUATO, GTO

CARTA DE PORTE
No. 39649

LUGAR: ~~SAN JOSE DE LLANOS, GTO.~~ DE: CD. GUZMAN, JAL DE: 26-nov-14 DE:

ORIGEN:	EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
REMITENTE:	EAP 990915 HK0	DESTINATARIO:	~~MZG850101 2NA~~
R.F.C.	RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C.	COLON NO. 62 CD. GUZMAN, JAL
DOMICILIO:	SU PLANTA	DOMICILIO:	SUS DEPOSITOS
SE RECOGERA EN:		SE ENTREGARA EN:	

VALOR UNITARIO, CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA | VALOR DECLARADO: $272,089.60 | CLASIFICACION 3 | CONDICIONES DE PAGO: 1 - 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.	CONCEPTO	IMPORTE
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE				FLETE $12,500.00	
						CARGO POR SEGURO	
						MANIOBRAS	
						AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
						SUB-TOTAL $12,500.00	
						I.V.A. $2,000.00	
		IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				RETENCION I.V.A. S/FLETE $500.00	

CONDUCTOR: JAIME ALEJANDRO ORNELAS CHAVEZ EQUIPO 56 258 WK5 TRACTOR 888 F 10

Nº ... y será sustituida por su correspondiente facturación.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-06012
Fecha
28/11/2014
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10667.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

9-Feb-15

30 Enero

Aplicación de la Compra

PARA EL MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD

2

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 06/07/2016 01:46:59 p.m.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 90

FOLIO FISCAL (UUID):
6E475857-EA9B-4D01-BBE7-756FAFD971BA
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2014-11-27T15:15:49
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2014-11-27T15:15:49

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Fisicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 27 noviembre 2014
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10667.00	LTS.	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 8.85	$ 94[illegible]2.95

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS, 42/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 94,402.9
IVA(IVA 16.00%):	$ 15,104.4
TOTAL:	$ 109,507.4

SELLO DIGITAL DEL CFDI

[illegible]Hw[illegible]5PSaZR2NVO8IJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SIJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43tUAM6Y4wrf/JZJ4yVZr/g/c+ECIAVnOzC7eEZggKrREI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

[illegible]7/smaJNv94TXCwQOQsuMmBD7t4by2nBNIH00x2j3U8vAG0HOrwKCH/31arfcd1jyOPQBRMPK5PGGa7vVNYhx2ACK3Nheh0AswzMp/v9J3gfJN578YkCvW07Bhi90mhTS9uFLA=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[illegible]Hw[illegible]5PSaZR2NVO8IJ1KHn/+elv8/ZdkPWvs3x3T/X0SIJ3W7R5F3FTjlsPrrshFKCtPOwW9edp+vla9kVBamOt6X+d43tUAM6Y4wrf/JZJ4yVZr/g/c+ECIAVnOzC7eEZggKrREI=|00001000[illegible]

SECRETARÍA DE ESTADO

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2014-05532
Fecha
28/10/2014
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES, ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	10666.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 9-1-01-01-007 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Fecha:
6-Febrero-16

Aplicación de la Compra

MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA BACHEO EN LA CIUDAD.

Elaboró : MARIA MAGDALENA SALCEDO ANGUIANO

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

28 de Noviembre del 2014

Este mismo Dir. de dirección de obras publicas procede a este -

Centro de fractal Un autotanque con 32,000 lts de Emulsión - Remplazamiento - Grupo estable procedente de la planta de - Emulsiones Catalíticas procedido del Centro S.A. de C.V. de la Cd. Ingeniero Ftos. -

Mismo producto se Cargara En una de las franquicias de Abastecimiento que tiene Este Departamento de Obras publicas -

No de Fact. 7143.

No de C. postal 39649.

Equipo 50258 WK5 Tractor 888 E-19.

Operador Alejandro Gonzalez Chavez

SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

8

29 de Noviembre del 2014

Relación de Actividades Realizadas En las diferentes fuentes de la Cd.

Según

R 1.- Colonia Volcanes
Cuenca Demasías

Limpieza y Chaponeo de perímetro
Cerca — 50 m x 30 m = 1500 m2

Cerco y Relleno de Escombro
y Despalme — Nº de viajes — 2 de 12 m3 = 24 m3

Fijar c. 3 hrs por el Señamiento

R 2 - Almacen del Mercado
R de Abastos

Se pobla en zona de Ba-
se de formación del Mismo Lugar
P/ Elaboración de Mezcla

R 3 - Almacen del Mercado de
Abastos

Elaboración de Mezcla Concreto
Vol — 30 m3

Material Empleado
Cemento
Emisión Re Disponible — 30 m3

R 4 Calle Romero de Velazco
Esq. del Franquito

Relación Empleado
R1- Daniel Rodriguez C.
R2-3 Gabriel Espinoza C.
Julio Cesar Jiménez L.
Ramon Martinez M.
R 4 - Hector Lopez Martinez
Jesus Cesar Guzman Ba
Heriberto Flores Ramos

Elaboración de Empleado en Mezcla
Estado Avance — 10 m2
Excavación de Zapatas — Vol. — 1 m3
P/ preparar Terreno —
Empleado Nuevo — 10 m2
Se pierde el Area Limpieza

Incapacidad Empleado
1 Motocultor Mediano Nº 0214
1 Retroexcavadora — 016
1 Camion

COPIA

9

1º de Diciembre de 1910

Relación de trabajos Realizados en los Cabezales Fuente de la Col.

Liga

R.1.- Plaza Terminal del Mercado de Abastos

R.2.- Colonia de Providencia
Calle San Luis Esq. con Sonora Frente y Sur Lucio

Tipo de trabajo

Mezclado de Mezcla Vol. 7 m3.
Material Empleado
Emulsión R. Superestable (800 lts.)

Limpieza y Retiro de Escombro y Basura Regada
Pl. Preparar frente p/Extender la Carpeta Mezcla Pavim.

Retiro de Fierro de Armadura Fierro Vol. Varios 3.0 m3
28 m3.

Liga para el Fibramiento
Riego de Liga
Frente de la Carpeta Mezcla Pavimento Ovalo 50 m2
9 m2
450 m2

Material Empleado
Emulsión para Liga para el Riego de Liga (800 lts.)

Incluyendo en el Mejoramiento de la Mezcla
Mezcla Concreto 7 m3.

Mezcla Empleada

1. Bituconcreto denso N 24
1. Pedregullo 020
1. Cemento
1. Metro

Personal Empleado
Ignacio Rodríguez
Raul García y 2 p.
Gerardo Lugo Rentería
Juan [illegible]
Pedro Olivas Rivera
Jesus [illegible]
Jose Luis Ramirez G.
Manuel de la Cruz G.

COTEJADO

10

2 de Diciembre del 2014.

Relación de trabajos realizados en los [illegible] de la CA

Luego

R 1 Colonia primo de los Cantos
Calle Vicente Aleixandre frente

Carga y Acarreo de Tierra 14 m3
Escombro Volumen Aproximado 800 Lts

Fijo por el Ayuntamiento

R 2 Calle Benito Juarez
Obra que se Realiza

Se Acceden Fuentes de
la Red del Drenaje - area 300 -
Carga de Escombro y Tierra
Contenido en Otras Comisiones
de Gijon SADASA

R 3 Colonia primo de los -
Espacios Verdes -

Remodelacion de Jardines
Por el Nivel de Estres

Personal Empleado
1 Camion 211
1 Retro 196.

Personal Empleado
Javier Ramirez Ruiz
Juan Manuel Galan Martinez

R 4 Kinder Estefania Centenario
Calle Joaquin Chapin
Calle Constitucion Fuentes

Colocacion de Cimbras p/
Colado de Concreto
y se Realizaron de Forma

PERSONAL EMPLEADO
R Virginia Fernandez Ruiz
Jorge Fernandez

Personal Empleado para
Jardines Arreglo de Area Verde
Servicios al personal

CUERPO

2 de Diciembre del 20[illegible]

Retiro de basura Retazos de la Limpieza de la Ciudad

R1 Plataforma del Mercado de Abastos

Incinerador Bicicleta Cat. Vol. 14 m3
Con Embrea Cat. Vol. 800 Lts

R2 Colonia la providencia - Calle San Juan

Barrido de limpieza Recorrido Diario 10 m3.
Bacha de Bicicleta pequeña
Cilindro
Material Empleado
Embrea para fijar
Bicicleta Cat.

Personal Empleado

Raul Garcia Perez
Guadalupe Rivera D.
Jesus Hernandez Ortiz
Isaias Ramos Galvan
Manuel de la Cruz G.

Material Empleado
1 Pertiga Larga
1 Cepillo - Nº 210
1 Medalla 1028

Rigoberto Galvan Lucario
Guadalupe Cesar Ramos
Isaias Cesar Martinez
Pedro Castillo
Manuel Feria
Eduardo Palomino

R3 - Calle Mariano Matamoros Colonia Constitucional

Estructura de Empedrado en Mal - Estado Cilindro 15 m2.
Excavacion para preparar terreno 1. m3
Empedrado Nuevo 15 m2.
Material Empleado
Piedra 2.5 m3
Cemento 2 Bultos
Arena y Agua Necesaria

Personal Empleado

Jesus Garcia Hernandez
Gustavo Cesar Martinez
Omar Cesar Garcia

Material.

12

3 de Diciembre del 20

Relación de trabajos realizados en la Asiento Santa de la ciudad

R. 1 — Plataforma del Mercado de Cantón

R. 2 — Colonia La Providencia
Calle San Antonio
Santa Teresa
Cerca En la Ca. Carlos Villacorta

Mejoramiento Mercado Cant. Vieja — 15 m3.

Barrido y Riego para Pavimentación

Excavación y Riego para Pavimento — 300 m3
Concreto
Material Empleado
Emulsión para Riego de Imprimación
de Liga
(1600 lts)
Riego de Cal — 9 m3.

Personal Empleado	# Horas
Raul Garcia Perez	4 Horas
Jesus Lopez Hernandez	4 "
Jose Luis Vasquez G.	4 "
Tomas Luis Jul. Colocho	4 "
Alejandro Jaime Escobar	4 "
Jaime Cesar Rivera Lopez	4 "
Jesus Lopez Cesar Hernandez	4 "
Francisco Lemus	4 "
Pedro Castillo	4 "
Manuel Perez	4 "
Miguel Angel Sandoval	4 "

Material Empleado
1/2 Quintal Empleado
1 Pedregullo
1 Cemento — 0 16
1 Arena — 0 2.5
1 Piedra

Precios Unitarios de Obra del 5% para 2 H.

CONTENIDO

4/ de Diciembre del 2011.

Relacion de trabajos realizados en los diferentes puntos de la C.[illegible]

R 1.- Plataforma del tanque de 6 metros

Excavacion de Zapata Corrida Vol. 38 m3
Material Empleado —
Cemento Banco Comun Viga C.
Arena 38 m3.
Piedra
Emulsion Costa Pavimentos —
Agua
7200 Lts

R 2 Colonia Los Presidentes
Calle San Juan y Calle Nueva
Paso Estrecho

Bordeo Zapata corrida y Cimiento 320 m2
Grillado
Material Empleado
Arena 9 m3
Piedra 600 Lbs
Emulsion y Agua

Fundido de Vaso Hidraulico
Ovalado

78 m2 x
8.5 m
680 m2 x
32 m H

Material Empleado
Vaso Hidraulico No de Viaje 22 de 14 m3
308 m3

Este Mismo Dia se Compacto
el Cafe

R 1-3	Jesus Rodriguez Lopez	H.H	12
	Jaime Lopez Cruz	H.H	
	Rodolfo Cortez		
	Cipriano Ortiz		
	Guadalupe de la Cruz	H	11
	2 Personas Ayudantes		
	Humberto de la Cruz	H.H	1
	Hermilo Vargas Hernandez	H.H	
	Jose Manuel Galvan L.	H.H	
	Pacho Chan Nuevo	H.H	
	Gabriel Espinoza C.	H.H	

R 2-3	Raul Garcia Reyes	H.H	Ingenieria Empleados	No
	Guadalupe Rivera D.	H.H	Instalacion de Vaso	261
	Jose Luis Nuevo G.	H.H	1 Radillo	262
	Alejandro Zelaya E.	H H	1 Cemon	241
	Isaias Cesar Nuevo	H H	1 "	240
	Francisco Luna	H H	1 "	241
	Guadalupe Cesar	H H	1 "	
	Eduardo Melendez	H H	1 Ayudador	
	Alejandro Zendejas	H H		
	Felipe Chan Nuevo	H H		
	Guadalupe de la Cruz	H H		

14

5 de Diciembre del 2001

Relación de trabajos realizados en los diferentes frentes de la Col.

R 1.- Colonia la Providencia -
Calle San Cornelio y -
Calle Carlos Villaseñor

Excavación de Zapata y Cepa
Superficial
Grande
Rectangular Empleado
Mezcla de Emboscado Cto.
Emboscado de Liga
de Muro Simple de Barro
y de Relleno de Tezontle
Firme de Subrasante

20 m2
5 m3
Vol 28 m3.

En el mismo Frente y Calle

R 2.- Esquina de Intersección del -
Mercado de Abastos

Carga y Acarreo de Escombro
Producto de Demolición de Concreto
Escombro de pavimento
Concreto Asfalto

Vol 28 m3.

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 2 m3
de pavimento de la Colonia piñon
de los Encinos

R 3 Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Tierra Vol. 141 m3
de pavimento de la Calle Durango

R 4 Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento del Mercado de Abastos

R 5 Calle Los Venceremos
Frente del Templo de -
San Isidro

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento Empedrado

R 5 Esquina del Mercado de -
Abastos

Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento de la Calle de la Iglesia

Del mismo Frente

Carga y Acarreo de Escombro Vol. 141 m3
de pavimento Empedrado
de la Esquina de la Iglesia

Personal Empleado
R 1 Raul Perez Perez -
Jose Luis Garcia G.
Manuel de la Cruz G.
Nicolas Hernandez
Miguel Angel Gonzalez
Edwin de Jesus
Pedro Castillo
Francisco Lucas
Guadalupe Cervantes
Julio Cesar Ruiz

Maquinaria Empleada
1 - Retroexcavadora - Modelo
1 - Camion Volteo - Modelo
1 - Camion 2 ejes - Camion 2 ejes
1 Camion 2 ejes
1 Camion
1 Motoconformadora

COPIA NO CONTROLADA

5

6 de Diciembre de 2e 19[illegible]

Relacion de Trabajos Realizados en la Colonia Emilio Portes Gil

R 1. Colonia Independencia
Calle Gen. Cesáreo
Calle José Vasconcelos

Se hizo limpieza preliminar
Superficial Arena 100 m3.
Material Empleado
Mezcla de Cemento 1:4. 3 m3.
Entrega a pie de obra. [illegible]

R 2. Colonia Primero de Mayo
Escritores
Calle Vicente Riva Palacio

Limpieza de Construcciones 44 —
Medida a pie del Cabildo de Yeso —
de Concreto
Arena 36 m2 a 4 m2
144 m2 —

Colado de Concreto
Arena 36 m2 x 4 m2
144 m2 x
0.08 Espesor —

Se Vació y se formó el Yo

R 3. Calle Independencia —
Colonia Emilio Portes Gil.

Extracción de Empedrado Arena 10 m2.
Excavación de Zanjas para —
Preparar Terreno Var. 1. m3
Empedrado Nuevo Arena 10 m2.
de piso y se hizo limpieza

R 4 Calle Juárez —
Colonia Solidaridad
Personas empleadas
R1 Pedro Juárez Guzmán
R2 Martín Rodríguez
Jesús Narciso Juárez Cortés
Jesús Cardenas G.
Francisco Padilla Juárez
Miguel Gonzalez Cepeda
Rogelio Santiago
Eliseo Eduardo Pedroza
Venustiano Juárez G.
Antonio Chavarría Chávez

Extracción de Empedrado en —
mal Estado Arena
Excavación de Zanjas
para preparar terreno Arena 1 m3
Empedrado Nuevo 1 m3
de piso y se hizo limpieza

R 5. Colonia Independencia
Calle Gen. Cesáreo
Calle José Vasconcelos

Se hizo limpieza preliminar
Superficial Arena 100 m3.
Material Empleado
Mezcla de Cemento 1:4. 3 m3.
Entrega a pie de obra. [illegible]

R 1 Raul Garcia Reyes — Jorge Guzmán Estrada
Guadalupe Nuevo P. — R 1 1 Retrabajador
Jose Luis Ramos Garcia — 1 Carretero 0.8
Manuel de la Cruz — 1 Peón
R 1 Roberto Zabala — 1 Peón
Francisco Juárez
R 1 Roberto Zabala
Eduardo Olivares
Pedro Portillo
Jesus Cardenas
Cardenas Eduardo

R 2 3 4 Mismos Contratados
Guadalupe —
Garcia de —
Reynosa.

CATEJADO

16

8 de Diciembre del 2016

Relación de trabajos realizados en la siguiente fuente de la Colonia

R 1 - Calz. de Miguel del -
Comercial y Glorieta -
Zapotlantejo

Bacheo superficial profundo y -
Grande y Cerrado Avance 200 m2
Material Empleado
Mezcla Asf. 5 m3
Emulsión p/Riego 500 lts

R 2 Calle Juarez -
Colonia Felicidad
Pensiones empresas
Electrica Montaje Comp.
Herberto Ruiz Ramos

Extracción de Empedrado Existente -
Estado Avance 8 m2
Excavación de terracería para -
Preparar terreno Volumen 1. m3.
Nuevo Empedrado Avance 8 m2
Se pasó el de Alta limpieza

R 3 - Calle Calvario
Colonia Cristo Rey
Calle Respectiva
Pensiones Empresas
Victor Lopez Martin
Juicio Comercial Gigantes Inmobiliaria

Extracción de Empedrado Avance 15 m2.
En mal estado
Excavación para preparar -
terreno p/el Nuevo Empedrado Avance 1. m3
Empedrado Nuevo Avance 15 m2
Se pasó y se hizo limpieza

R 11 - Colonia Piedra de Lumbre -
Escuelas -
Calle Vicente Guerrero 3°

Pensiones Bancarias

R 1 - Rural Gracia Pens.
Guadalupe Ramos G.
Jose Luis Ramos G.
Manuel de la Cruz
Margarita Salomé G.
Julia Cesar Ramos L.
Guadalupe Cesar M.
Pedro Estrella
Francisco Cesar

Reniveleción y Afinación de -
terracería Avance 38 m2 x 21 m2 -

Limpieza de Cepas hasta su retiro
Avance 30 m2.
Calzada de Concreto Avance 32 m2 x 4 m -

Calle Recluta y Terracería al 5%.

R 4 - Los mismos Juarez de la
Elgin Eduardo Pedroza
Juan Jose Cardenas
Ramon de Leon Ramos
Francisco Padilla Juarez
Miguel Cardenas Lopez
Alberto Chavarria Cuevas

R H. - Pedro Juarez Guzman
Roberto Gutierrez Silva

9 de diciembre del 2014.

Relacion de trabajos realizados en los diferentes puntos de la ciudad

fuego

N 1.- Central Camionera
Ingreso y Egreso Sentido
Oriente y poniente y el
Fondo de la misma fuego.

Calle Indio

Calle San Cristobal en la
Colonia providencia

Calle Cruce de San Sebastian
Con San Cristobal

Bacheo Grande muy fuerte
Cruce 210 m2

Construccion de tepe medida 7 m de x
1 m de x
0 10 cm. de

Bacheo fuerte profundo 200 m2
Cruce

Bacheo Mui fuerte profundo
Cruce 210 m3
1120 m2.

Material Empleado
Mezcla Asf. 13 m3.
Emulsion p/ liga 1500 lts.

PERSONAL EMPLEADO T. ESTILL

Raul Garcia Perez H. H.
Guadalupe Alvarez G. H. H.
Jose Luis Ramirez G. H. H.
Jaime Luis San Cristobal H. H.
Rigoberto Zelaya E. H. H.
Julio Cesar Alvarez F. H. H.
Guadalupe Carmona H. H.
Francisco Juarez H. H.
Pedro Castillo H. H.

Equipo Empleado
1. Pavimentadora
1. Camion No 018
1. Medidor Comp. 025.

18

10 de Diciembre del 2014.

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes puntos de la Ciudad

Nº 1.- Colonia La Providencia -
Calle Santa Teresa -
Calle Santa Marcela
Demolición

Bachoneo para Tapia de profundidad y Superficial
Avance 210 m2

Material Empleado
Arena de Río 7 m3
Cemento P/ Tapia 400 Bls

Personal Empleado — f. Extra
Raul Perez Perez — No
Guadalupe Rivera D. — "
Jesús Guillermo G. — "

Alejandro Zabala Estevez — "
Julio Cesar Rivera F. — "
Guadalupe Ramos — "
Francisco Juarez — "
Pedro Castillo — "

Tomas Fuentes Espinoza — 31

Nº 2. 10 de Diciembre del 2014

Calle Av. Juarez Obra -
Que se Realizo para Cambio de pavimento

Excavacion de Zanjas para Obras Sanitarias para Conexion de la Instalacion de Agua potable
Avance 30 m2 x 1 mt x 1 m3 / 30 m3 =

Equipo
Peones de Limpia y Compac
Tecnico Volumen Completado 30 m3.

Jose Guzman Empleado y Retiro No 190

En el Mismo Lugar

Personal Empleado
Guadalupe de la Cruz C.

19

Sábado 13 de Diciembre del 2014

Reunion de trabajo Realizada en [illegible] Distrito de [illegible]

Fuego

R1- Calle Juarez Continuacion Con- [illegible]
Av Miguel Hidalgo Obra que- [illegible]
se Realiza para Cambio de [illegible]
pavimento de Concreto.

Carga y Colocacion de plastiformado [illegible]
Losa de Concreto Gris [illegible]
Entrega de dicha Obra [illegible]
Volumen Ne de Viajes 15 de 14 m3
270 m3

Fin de Jornada En el [illegible]
Frente de Obra.

R2- Almacen y plataforma del [illegible]
Frente de Obra

Elaboracion de Mezcla Volumen 38 m3
Material Empleado 6
Cemento 38 m3
Cambio Rompimiento [illegible]
Juego Bibble 7300 lts

R3- En el mismo Fuego

Comentando en Hacienda [illegible]
Base de Material para Base
Hidratacion Volumen N° Viaje 15 de 14 m3
290 m3

Material Empleado
Bolseteo de la Grava del 3/4" 168 m3
Piedra Cuarzo 112 m3.

R 11- Puente Costa Pista
Cepillo Trabajo - TERMINADO
11 8AM - 2PM

Limpieza de Canales Juguera
de Grava de Acceso
R. Maquinaria Empleada
1. Camion N° 261
1 Camion " 262
1 Camion " 241
R 231 Motoconformadora
del Gobierno del Estado

Personal Empleado
R. 1 Ayudante de la Cuadrilla "
Martin Vargas Hernandez "
Pedro Alvarez Alvarez "

R2-3 Gabriel Espinoza C. "
Raul Gomez Perez "
R 11 Jesus Nuñez B. "

R 1 Retro 19c

ARCHIVADO

15 de Diciembre del 2014.

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

Luego

R1- Calle Juventino Rosas frente a la Calle del Río de Colonia Morelos de pavimento de mismo Calle de la cuesta

Barrera Fuga de profundidad de 1.50 m2
Arena
Material Empleado
Luego Colocación
Extracción para fuga

Corte de terracería P/Recibir Base Hidráulica
Volumen Retirado Nº de Viajes 2 de 14 m3
28 m3
Se Almacena en el mismo lugar de Obra

R2- Calle Gutiérrez Valenzuela Colonia Revolución

Carga y Acarreo de Base Hidráulica
Vol. Nº de Viajes 9 de 14 m3
126 m3
Se Recibe en la Calle Gutiérrez Valenzuela

R3- Almacen de Materiales del Mercado de Obrita

R4- Calle Juárez Obra que se Realiza de Concreto

Carga y Acarreo de pedacería de Concreto mismo que se Entrey de la misma Calle
Vol. Nº de Viajes 13 + 14
27 de 14 m3

Corte en la superficie de la pavimentación para Extracción Material
Area Despalmada 100 m2 a 32 m2

Volumen Extraydo y Almacenado de
Nº de Viajes 15 de 14 m3
210 m3

R5 En el mismo Lugar

	Personal Empleado	Entrada	Salida
R1-	Manuel Gonzalez Perez	4:-	12
	Jesus Lopez Nieves J.	4:-	12
	Jose Luis Ramirez Salinas	4:-	12
	Rogelio Efren Escamilla	4:-	12
	Carlos Cesar Nieves L.	4:-	12
	Guadalupe Cervantes R.	4:-	12
	Pedro Castillo	4:-	12
	Francisco Linares	4:-	12
	Jesus Cervantes	4:-	12
	Carlos	4:-	12

R2 Pedro Olivares R. 4 Hrs Empleados

	Jesus Ramirez S.	R1	Pavimentación
	Humberto de la Cruz	R	Cuota 196
	Carlos Vargas	R	Cuota 262
	Juan Manuel Salinas N.	R	Cuota 261
	Tomas Luis Lopez	R	Cuota 263
		Modulo	028

COTEJADO

21

16 de Diciembre del 2014

Relación de trabajos realizados con las siguientes fuentes de la Ce

fuegos

R-1 Calle Cv. Juarez Obra Gris
10 Recibos para Cambio de Propietario

Personal empleado
Jesus Ramirez B.

Excavacion de Zanjas para Cimientos de fundacion de Casa de Postes
Red de Drenaje
Arenas

28 m3
x 1 m3 x 1 m3
28 m3

Materiales Empleados
1 Saco No. 156

R2 Edificacion del Drenaje
Pala Cuadrada

Bacheo Mixto Tupido Pretendo
Superficies Asfalto 200 m2

R3 Calle Juan Jose Corrales

Bacheo Tupido pretendo Asfalto 190 m2
Asfalto
Materiales Empleados
Mezcla Asf.
Emulsion R/ Lite

12 m3
2000 Lts

Personal Empleado
Rafael Garcia Mesa
Guadalupe Rivera O.
Jose Luis Ramirez J.
Jesus Ley Jose Lopez
Rigoberto Salvador E.
Julio Cesar Arias L.
Guadalupe Cerna M.
Juan Carmona
Pedro Castillo
Francisco Juarez
Nehemias

17 de Noviembre del 2014

Relación de Árboles Derribados en el Predio Ubicado en

Luego

R-1. Estacionamiento del Juzgado
Calle Juan de Dios

R-2. Calle Carmen Con Estacionamiento
Juzgado de Instrucción

R-3. Colonia La Arcada
Calle

R-4 Calle Chunta Esq. Con
Gertrudis Echenique y Entre
Calle Calderón

Bocha Juzgado y Calle Juan de Dios — 80 m2
Arenca

Bocha Calle Juzgado — 70 m2
Arenca

Bocha Calle Calle Juzgado — 30 m2

Bocha Juzgado Grande y Calle
Arenca — 50 m2
180 m3

Material Empleado
Mezcla de Cemento C.A. — 10 m3
Cemento P/Loja — Sacos

PERSONAL EMPLEADO
Raúl García R.
Guadalupe Rivera D.
Luis Luis Ramírez Godínez
Juan Luis Juan Cruz
Roberto Zoleno E.
Ricardo Carmona T.
Guadalupe Ramírez
Jaime Carmona
Pedro Castillo
Domingo Juárez
Trabajadores

Maquinaria Empleada
1. Retroexcavadora
1. Camión Volteo
1. Retroexcavadora

ESTADO

22 de Diciembre del 2021.

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes puntos de la Col.

Lugar
R1.- Colonia pinos de las Escritas
Calle de Cuenta
Calle

Bacheo superficial y Asfalto
profundo y superficial
Obras 120m2

Grava de Estabilizamiento
de Vecindad propuesta
del Ayuntamiento

Firma del Gobierno Deportivo
Municipal

Bacheo Grande Lento de
Arroyo de Concreto
Obras medida 4m x 4m
12m2

Material Empleado
Mezcla de Asfalto
Emulsion y Liga

1m3
30 Kilos

COTEJADO

Personal Empleado
Raul Garcia Perez
Guadalupe Hernandez
Luis Juan Ramirez Gomez
Jesus Jesus Ojeda
Rogelio Zulema E.
Julio Cesar Rivera Gonzalez
Guadalupe Hernandez
Varios Comunes
Pedro Castillo Fernandez Dia.
Victoria.

Maquinaria Empleada
1 Petrolizadora
1 Camion Volteo

2

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

Río Soto La Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

REMISION
Nº 3947

05-feb-15

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
DOMICILIO:
CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT	DESCRIPCION	IMPORTE
	30,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE	
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL	
	EQUIPO 87 OPERADOR: JAIME ALEJANDRO ORNELAS CHAVEZ	

Rafael M. Garcia B.

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL $

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

FOLIO
B

Río Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
DOMICILIO:
CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

No. VALE:
DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL
EQUIPO:

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS.: 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85

CARTA DE PORTE

No. 40553

24

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SAN JOSE DE LLANOS, GTO. A CD. GUZMAN, JAL DE 05-feb-15 DE

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V	DESTINO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MZG 850101 2NA
R.F.C.: RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C. COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: SUS DEPOSITOS
SE RECOGERA EN: TARIFA CONVENIDA	SE ENTREGARA EN:
VALOR UNITARIO CUOTA CONVENIDA POR TONELADA CARGA FRACCIONARIA	VALOR DECLARADO: $270,976.00 CLASIFICACION 3	CONDICIONES DE PAGO: UN - 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST	CONCEPTO	IMPORTE
1	A/T	30,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE				FLETE $12,500.00	
						CARGO POR SEGURO	
						MANIOBRAS	
						AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
						SUB-TOTAL $12,500.00	
						I.V.A. $2,000.00	
		IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				RETENCION I.V.A S/FLETE $500.00	
		CONDUCE: JAIME ALEJANDRO ORNELAS CHAVEZ — EQUIPO 87 903 UA2 TRACTOR 888 EJ9				TOTAL $14,000.00	

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO	06/02/2015.	

OBSERVACIONES:

REMISION

La presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE E INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA CARTA DE PORTE SE IMPRIMEN EN EL REVERSO DEL ORIGINAL

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00119
Fecha
29/01/2015
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

COTEJADO

Aplicación de la Compra
PARA EL BACHEO DE LA VIA PUBLICA DEL MES DE ENERO

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA

ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 109
FOLIO FISCAL (UUID):
63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-02-23T13:30:45
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-02-23T13:30:44

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 23 febrero 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA	$ 9.25	$ 296,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 296,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,360.00
TOTAL:	$ 343,360.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

p6f5EJh71IEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFadOQt3P6IBNXl4wrneTmZUBtizs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqttRGzmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=

SELLO DIGITAL DEL SAT

NGOJ4+whX8oyK+e9WudP3njVFKUQWZaej/zD1dv7+OMCXBsPWL+EfAV3MyuODQmXgO5Bs+pFKzMomqs4eYotnPvSk239kZnTyyhYzadqTaOWqJbMc6FzRdackQZ9RDiJMlpHH1+g77xHbuA+aJNZDWazv7FAo2AtFF5nZLs6l=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|63EE1F67-AAD5-4917-9BE9-1C4BA9CAA0D8|2015-02-23T13:30:45|p6f5EJh71IEsuR9JTq4VWkTCkPKVglxRa5+q4UrTbhFadOQt3P6IBNXl4wrneTmZUBtizs2ek73UsyD+TjyfWEVa2DmHnZ4HyE8GdvN+Nlhv7TX9rjyEmOSH2agejqHx0gCahmiqttRGzmEOtBBfLCye6ZurrvgpK2EeM20LZuA=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

5 de Febrero del 2015

Este mismo Vico la Dirección de Obras publicas mando a-
Este Centro de trabajo Un Autotanque Con Emision Catalitica
Volumen 30,000 Lts. - Super Estable
de la Empresa Empultadora Lts. procedidos del Centro - S.A. de C.V.
de Procedencia Cta.

Mismo producto de Cincuenta en uno de los Autotanques que-
se encuentran en el mercado de Obregon

Mismo material por Instrucciones del.
C. Rafael de la Cruz C. Jefe Operativo de los trabajos. -
lo Recibio el C. Raul Garcia Perez. Operador de la -
petrolizadora.

No. de Remision 39417 de Fecha 5 de Febrero 2015
No de Folio 37219

Empresa transportista -
Antonio Hernandez Cruz -
Carta de porte no 410553 de Fecha ~~05 de Feb 15~~ 05 Feb. 15

COTEJADO

40

2.5 X 7

29

9 de Febrero del 2015.-

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Ed.

R. 1.- Plataforma del Mercado de Abastos

Elaboración de Mezcla Grt.
Volumen ~~40~~ 40.m3.
Material Empleado
Grava del banco -
Pedregal Tamulte 40m3.
Emulsión R. Superest. [redacted] lts

Este mismo lic. en el mismo fuego

Se Retiraron del Almacen -
Emulsión Grt. Vol.
Quedando Almacenado en la -
Petrolizadora que fue -
a su Cargo el C. Raul Garcia.

10 de Febrero del 2015
Plataforma del -
Mercado de Abastos

Mejoramiento de Mezcla
misma que se labro el
Dia Anterior
Material Empleado [redacted] lts.

Personal Empleado

Rogelio Rocha Valencia
Refaborte Zolano Eucevio
Ramon -
Raul Garcia Perez.

Maquinaria Empleada

1 Motoconformadora -
1 Petrolizadora.

NOTA: La Petrolizadora el dia de Hoy. Quedo -
Cargada Con 4,000 Lts. Disponibles para la -
Riego del Bacheo. Emulsion Superestable

30

11 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

Lugar	Tipipo de trabajo
Av. Prolongacion Cristobal Colon. Lado Oriente frente de la Gasolinera del la Caseta de policia poniente del Centro Comercial	Bacheo Rapido y Cribado Cruce 180 m2.
	Material Empleado Mezcla de Cantera Gt. 1.5 m3 Emulsion p/ Liga [redacted] Lts.
Personal Empleado Raul Garcia Perez. Rigoberto Zelaya.	Ingenieria Empleada 1. Auxiliar Comision 1 Petrolizadora
12 de Febrero del 2015 Av. Cristobal Colon. frente de la Gasolinera Calle Ondulada Norte	Bacheo Rapido y Cribado Cruce 80 m2
	Material Empleado Mezcla Gt. 3 m3. Emulsion p/ Liga [redacted] Lts.
Personal Empleado Raul Garcia Perez. Rigoberto Zelaya E.	Ingenieria Empleada 1. Petrolizadora 1. Camion.

COTEJADO

31

12 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos realizado en los diferentes tramos de la C.I.

Colegio –
Estacionamiento de S –
Mercado de Abastos Cruz –
de los Bodegas.

Bacheo Rapido – Superficial –
y Profundo
Civance 150m2
Material Empleado
Mezcla Cal. 5,m3
Emulsion p/ liga [redacted]s

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez Moreno.
Julio Cesar Rivera L.
Pedro Castillo
Emanuel Frias
Jose Hernandez.
Martin Martinez

Ingeniero Empleado
1. Camion #20
1. [redacted]

COTEJADO

13 de Febrero del 2015
Ingreso Norte

Bacheo Rapido – Superficial
Civance 120m2.
Material Empleado
Mezcla Cal. 5m3.
Emulsion para liga [redacted]

PERSONAL EMPLEADO
Gustavo Gonzalez Lo.
Martin Martinez
Francisco Juarez.
Julio Cesar Rivera L.
Guadalupe Flores
Pedro Castillo
Emanuel Cruz.

Ingeniero Empleado
1 Camion No 020.

22

17. de Febrero del 2015.

Relación de trabajos Realizados En los diferentes puntos de la C.I

CV. Juegos - Benedicto Vazquez
frente del Cruceso de
las frutas Al Calle -
Quintana todo Concreto.

Bacheo Cisiado y Superficial
Profundo y Superficial.

CVence. 200 m2.
Material Empleado
Mezcla Asf. 5 m3.
Emulsion p/ Liga [redacted]

PERSONAL Empleado

Gustavo Gonzalez Inovmo.
Martin Martinez
Pedro Castillo
Cesar Rivera J.
Luis Hernandez
Emanuel -
Francisco Juarez.

16 de Febrero del 2015

Calle Cv. Cruz Roja. Lado
Norte para el lado Este Mercado
Ingreso Norte

Bacheo Superficial profundo
CVence 80 m2.
Bacheo Cisiado -
Superficial 70 m2.
CVence

Material Empleado
Mezcla Asf. 5 m3.
Emulsion p/ liga [redacted]

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez M.
Luis Hernandez.
Emanuel
Martin Martinez Francisco Juarez
Julio Cesar Rivera D.
Pedro Castillo

Maquinaria Empleada
1 Camion 020.

COPIADO

100

23 de Febrero del 2015.

Relacion de Trabajos Realizados en los distintos frentes de la E.J.

Lugar — Calle Nocturna Frente al — No 402
Obra por Separar. —

Reparacion de Carpeta Cot.
En tres Sentidos.
Long. de 3 ml. x 0.60 m.

Cada uno —
Color Mismo Sentido de los —
Obras Caja Espesor 05 Cm.
Volumen Excavado 66 Cm.³

Material Empleado
Mezcla Cot.
Emulcion p/ Liga 2 m3.

PERSONAL Empleado

Gustavo Gonzalez Ing.
Rigoberto Solano C.
Julio Cesar Tibaduiza L.
Pedro Castillo
Emmanuel Frias
Francisco Juarez
Luis Hernandez.

Inspeccion Empleada
1 Comision 020.

COTEJADO

Nota
Por Horas Invertidas
Continuan los Trabajos
Reparacion del Dia 23 de Feb 21
Del presente.

34

18 de Febrero del 2015

Relación de trabajos Realizados en la Liberta frente de la Cb

Juego -

Calle Jazmin frente de - Calle Constitución al Calle - Entronque Con Gelacio.

Bobeo tupida profundo. 100 m2. +
Cuence
Material Empleado
Balastro 1 ½ m3.
Mezcla Cst. 5 m3
Emboion p/ hijo [redacted]

Personal Empleado
Delco Cerna Rivera
Emanuel Green
Juan Eduardo
Pedro Castillo
Francisco Juarez
Martin Martinez
Alejandro Zelaya Encarnó.

Ingeniero Empleado
Ing. Carmen 020'

COTEJADO

25

19 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de el

Lugar		
Calle Grullo frente de las Instal. El Cruce Lebrico	Bacheo tupido profundo C/Vence	100 m2
	Material Empleado	
	Balastre	2 m3
	Mezcla Gt.	5 m3.
	Emulsion p/ liga	[redacted]
Personal Empleado		
Gustavo Gonzalez M.		
Emanuel Cruz		
Luis Hernandez		
Julio Cesar Rivera		
Roberto Zelaya C.	Maquinaria Empleada	
Pedro Castillo	1. Camion No 020	
Justino Martinez		
Francisco Juarez.		

COTEJADO

20 de Febrero del 2015

Calle Grullo frente de — Desfon V. El Cruce — Alberto Cardenas.	Bacheo tupido y bruñido - profundo y superficial	
	C/Vence	120 m2.
Personal Empleado	Material Empleado	
Gustavo Gonzalez M.	Mezcla Gt	5 m3
Emanuel Cruz Juarez	Emulsion p/ liga	[redacted]
Francisco Juarez.		
Pedro Castillo	Maquinaria Empleada	
Justino Martinez	1. Camion 020.	
Julio Cesar Rivera B		
Roberto Zelaya.		
Luis Hernandez.		

34

21 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la C.

Segun Fraccionamiento Caribe Varias Calles.

Bache Cerrado y Repavimentado Superficial

Cemento 100 m2.

Material Empleado

Mezcla de Concreto 6 d. 4 m3

Concreto p/ Liga [redacted]

Personal Empleado

Ricardo Zolano C.

Emanuel Frias

Francisco Juarez

Pedro Castillo

Julio Cesar Rivera P.

Martin Martinez

Maquinaria Empleada

1 Camion 020.

ARCHIVADO

3

24 de Febrero del 2015

Relleno de tubo Rockgeder en los diferentes frentes de la c.d.

Juego -
Est. Lic. Arte Rosa
Estacionamiento

Bacho Gilardo y Asociados

Maquinaria Empleada
Mezcla Grf.
Camion pico liga

1/2 m3

Limpieza y desazolve del
Canal Hidrologico
Avance
de Escombros y Basura.

7 m3.

PERSONAL EMPLEADO

Rigoberto Solano C.

Luis Hernandez
Julio Cesar Rivera L.

Pedro Castillo

Martin Martinez

Emilio Francisco Juarez.

Maquinaria Empleada

1. Camion 020

COTEJADO

26 de Febrero del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los Listados frontales de la Cl.

Luego
pleta for. del mercado -
de Obeton

Personal Empleado
Roger Sanchez Valencia
Raul Garcia Perez.
Ruben Garcia de la Cruz.

Elaboracion de Mezcla Grt.
Volumen 35 m3
Material Empleado
Grava de Cantera Banco del.
Parque Funebre Vol. 35 m3.
Emision Grt. Rompimiento —
Luego Etc.
De la misma Fue Luego -
del dia 5 del presente

Maquinaria Empleada
1. Motoconformadora Nº 024
1 Retroexcavadora " 058.

COTEJADO

27 de Febrero del 2015

Calle Obispo Fuentes de Frey. -
Bartolome de Calle Manuel -
M. Vilguey

Calle Carmen Cardenas frente
del panteon al lado Izquierdo.

Calle El de Enero

Personal Empleado
Raul Garcia Perez.
Alejandro Zabala E.
Jesus Luis Jesus
Miguel de Cuadrillero
de Bacheo
Gustavo Gonzalez Moreno
Guadalupe Ramon Encarnacion
Justo Cesar Rivera A. Francisco Hernandez
Jose Hernandez, Arturo Vargas
Pedro Castillo, Mariano Martinez

Bacheo Fuerte y Calle de profundidad
y Superficial Grava 12cm.

Bacheo Fuerte y Calle Izquierda
Grava 60m2

Bacheo Calle Derecha Grava 30m2
210m2.

Material Empleado
Mezcla Grt. 6m3
Emision P/ Liga

Maquinaria Empleada
1. Camion 020
1. Retroexcavadora 058
1 Rodillo 025

39

2 de marzo del 2015.

Relacion de trabajos Realizados En los Diferentes Frentes de la Cd.

Juegos

Calle Cd. Cabo Villa Zona frente de Expinion Inicio de Calle Rio pascual	Bacheo Cribado profundo y Superficial Cemex	240 m2.
Calle Cd. pascual Estil Entronc. Cribado	Bacheo Cribado Superficial Cemex	30 m2.
Ingreso y Egreso Alberto Condomi.	Bacheo Cribado Superficial Cemex.	30 m2
Colonia Valle Dorado Varias Calles.	Bacheo Superficial profundo. Cemex	80 m2 / 180 m2
	Material Empleado mezcla asf. Emulsion p/Liga de Bacheo	6 m3 [redacted]

Personal Empleado
Abel Garcia Perez.
R. Roberto Zelaya Cuevas
Jaime Justo Cruz.
Gustavo Gonzalez Moreno
Guadalupe Ramos
Emanuel Frias
Julio Cesar Rivera Espinoza
Francisco Juarez.
Luis Hernandez.
Cristian Vargas
Pedro Castillo
Fausto Martinez

Maquinaria Empleada
1.- Camion Volteo 020
1.- Retroexcavadora 058.
1.- Rodillo Campo 023.

COTEJADO

40

3 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en los Distintos Frentes de Obra

Lugar	
Colonia Valle Dorado Calle Esmeralda	Bacheo Fresado profundo y Superficial Sobre Capa
Calle Esmeralda	Bacheo Fresado y Superficial Sobre Capa
Calle Safiro	Bacheo Fresado y Superficial
Colonia Occotillos Calle Olmo	Bacheo Fresado y Grieta Profundo y Superficial
Calle Occotillos	Bacheo Grieta Superficial

Sobre Capa Global 170 m2.
Material Empleado 6 m3.
Mezcla Asf. [redacted]
Emulsion p/ liga del Bacheo

Maquinaria Empleada
1.- Pistola No. 05
1.- Rodillo Compac. 025
1.- Camión No. 020

PERSONAL EMPLEADO
Raúl Miguel García Pérez
Rigoberto Zelaya
Tomas Luis Juan Cayetano
Gustavo Gonzalez Moreno
Jose Alfredo Flores
Emanuel Frias.
Julio Cesar Rivera P.
Francisco Juarez
Luis Hernandez
Antonio Vargas
Pedro Castillo
Martin Martinez

CATEJARA

7 de mayo del 2015

Relacion de Trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

Lugar

Colonia Ocotillos
Calle Ocotillos — Bacheo Cisiado y fresado superficial Concreto

Calle Fresno — Bacheo fresado y Cisiado superficial

Calle Olmos — Bacheo Cisiado y fresado

Calle José Nino Moreno — Bacheo fresado y Cisiado pretando

Concreto Cisiado — 200 m2.

Material Empleado → 5 1/2 m3
Mezcla Gral.
Emulsion para liga del Bacheo [redacted]

Personal Empleado
Raul Garcia Perez
Felipe Benito Salome Eduardo
Homero Juan Juan Capistran
Gustavo Gonzalez Moreno
Francisco Juarez.
Guadalupe Flores.
Cristian Vargas.
Pedro Castillo
Juan Hernandez.
Emanuel Farias
Heriberto Montes

Maquinaria Empleada
1.- Camion 020
1.- petrolizadora 050
1.- Rodillo Compac.

COTEJADO

42

05 de Marzo del 2015

Relacion de trabajo Realizado en los diferentes Lugares de el.

Lugar	
Calle Av. Lerdo Vazquez	
Fuente Ciclo	
Fuente de los Leones A-	
Guantanamo	Bacheo Cerrado y Superficial
Esquina Campo y Nuevo-	
Corona	Renivelacion de Asfalto
Colonia Castillos	
Calle Castillos	
Calle Almendros	Bacheo Cerrado Superficial
Calle Grullo Fuentes Cerradas	Bacheo Cerrado Superficial
Calle Jalisco	Bacheo Profundo y Cerrado de Superficial
Calle Colon	Bacheo Cerrado poco Profundo Ovino Cloral 200m2

Personal Empleado	Maquinaria Empleada
Raul Garcia Perez.	1- Retroexcavadora N: 05
Gilberto Zelaya Bautista	1- Camion # 11 012
Gustavo Gamez Moreno	1- Pedilla 073
Jaime Luis Juarez Castro	
Guadalupe Hernandez P.	
Martin Martinez	
Pedro Castillo	Material Empleado
Emanuel Perez	Mezcla Cal. 5 m3.
Antonio Vazquez	Carpeta Asfaltica de-
Francisco Juarez	Bacheo [redacted]
Luis Hernandez.	

CONFIDENCIAL

43

9 de Marzo del 2015.-

Relación de trabajos realizados en los diferentes puntos de la Cd.

Juárez.

Almacen del mercado de Chorros

Juegos de Almacenamiento de Gral. Insumos para la Colecta de producto para Chorros y apoyo a los trabajadores que dependen para Con [redacted] hrs típ. Mantenimiento Propio de Juárez Chih.

Personal Empleado
Raul Garcia Perez
Francisco Luevano Sandoval

Maquinaria Empleada
1 retroexcavadora N° 058

CATHEDRAL

44

Elaboracion de mezcla

Ingreso Norte

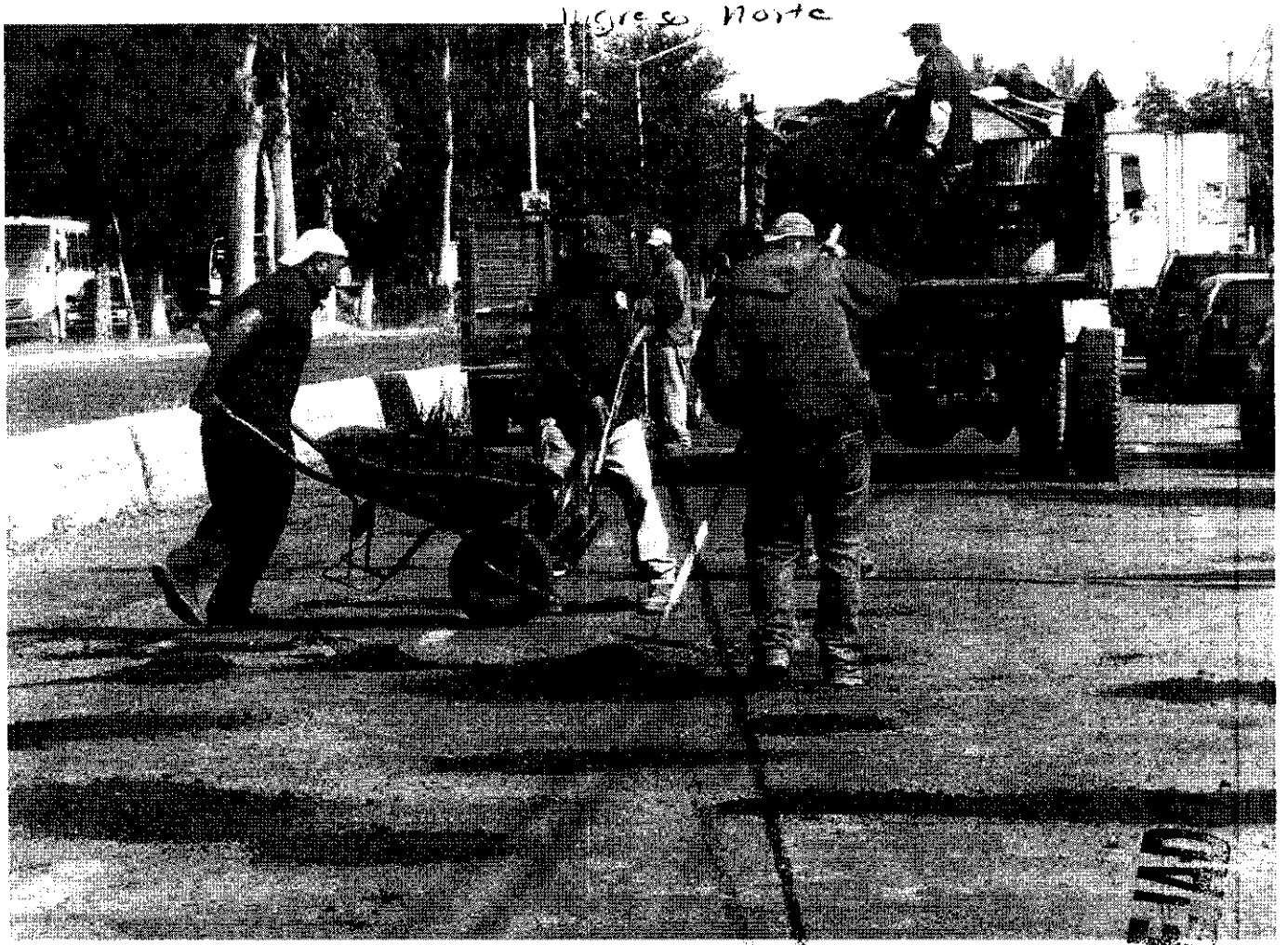

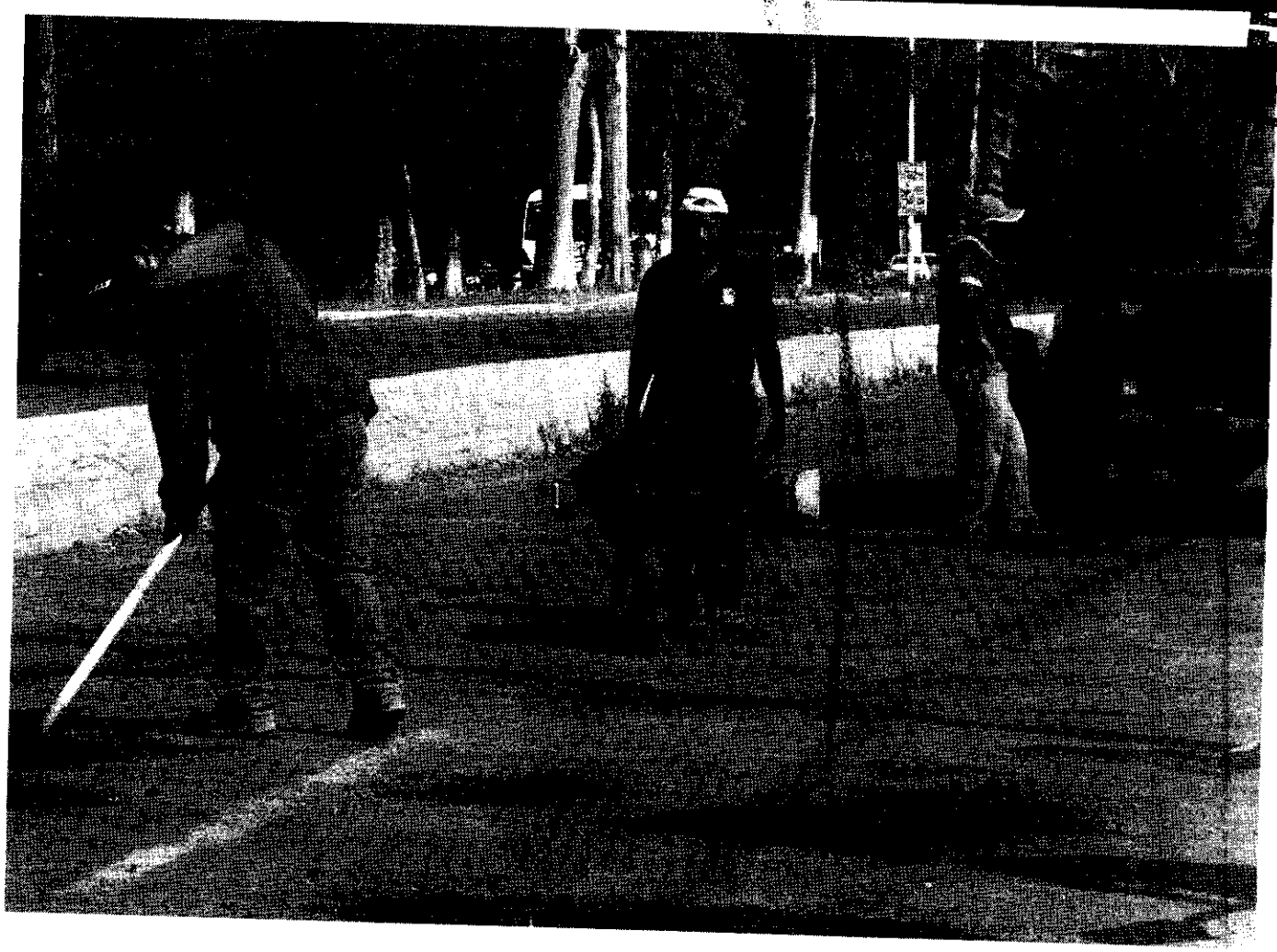

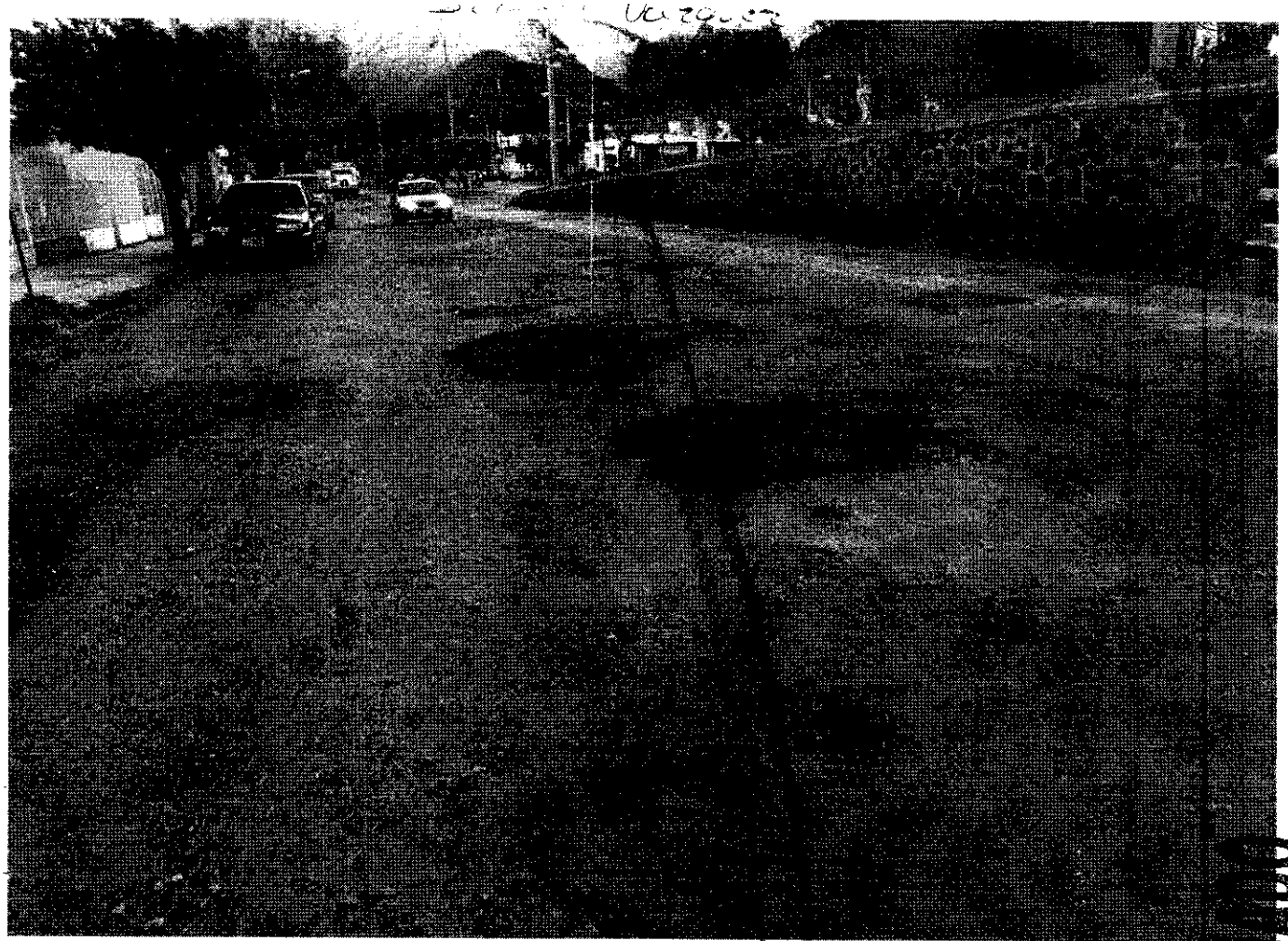

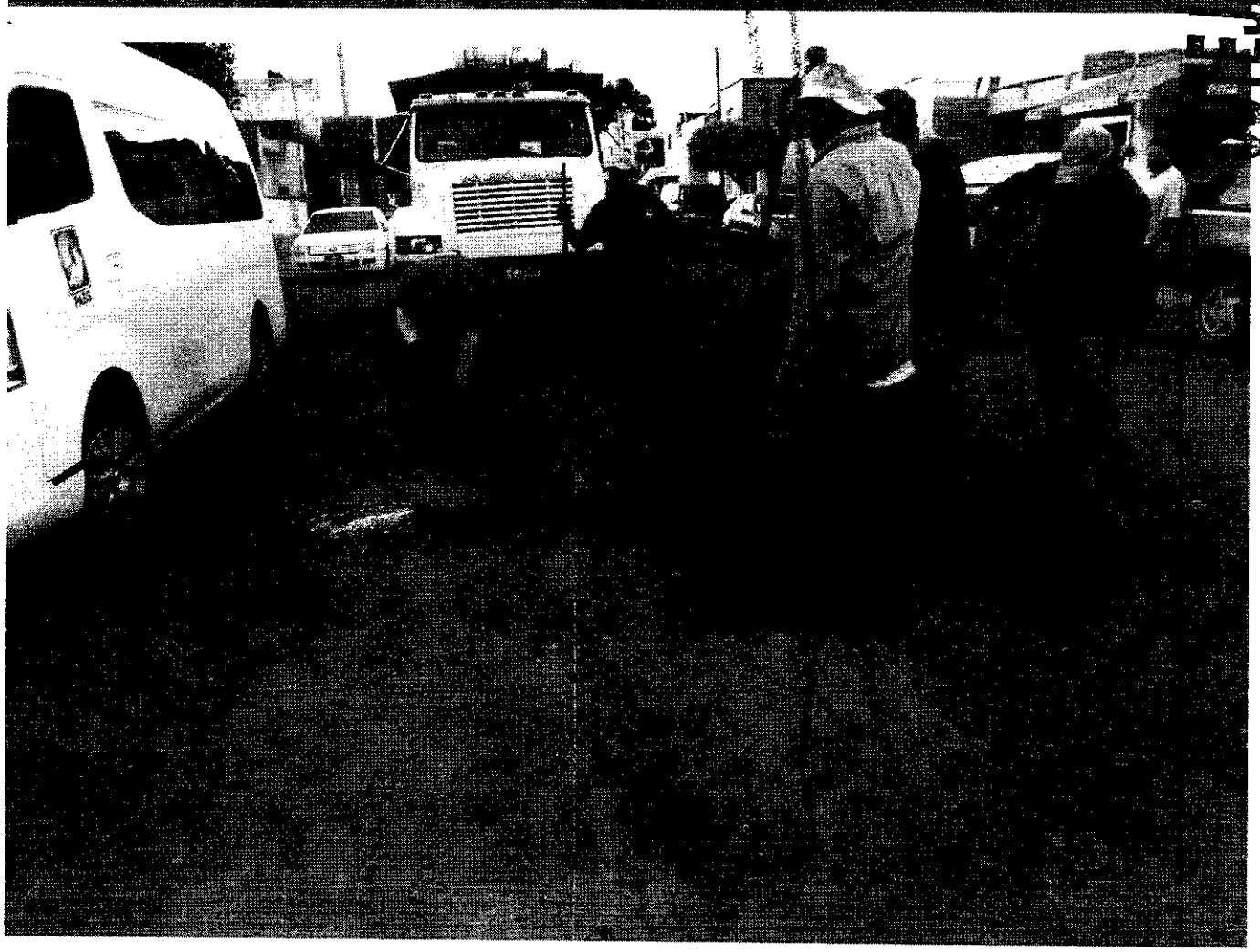

Galeano esq. Lozano

FIJADO

49

Elaboracion de verde

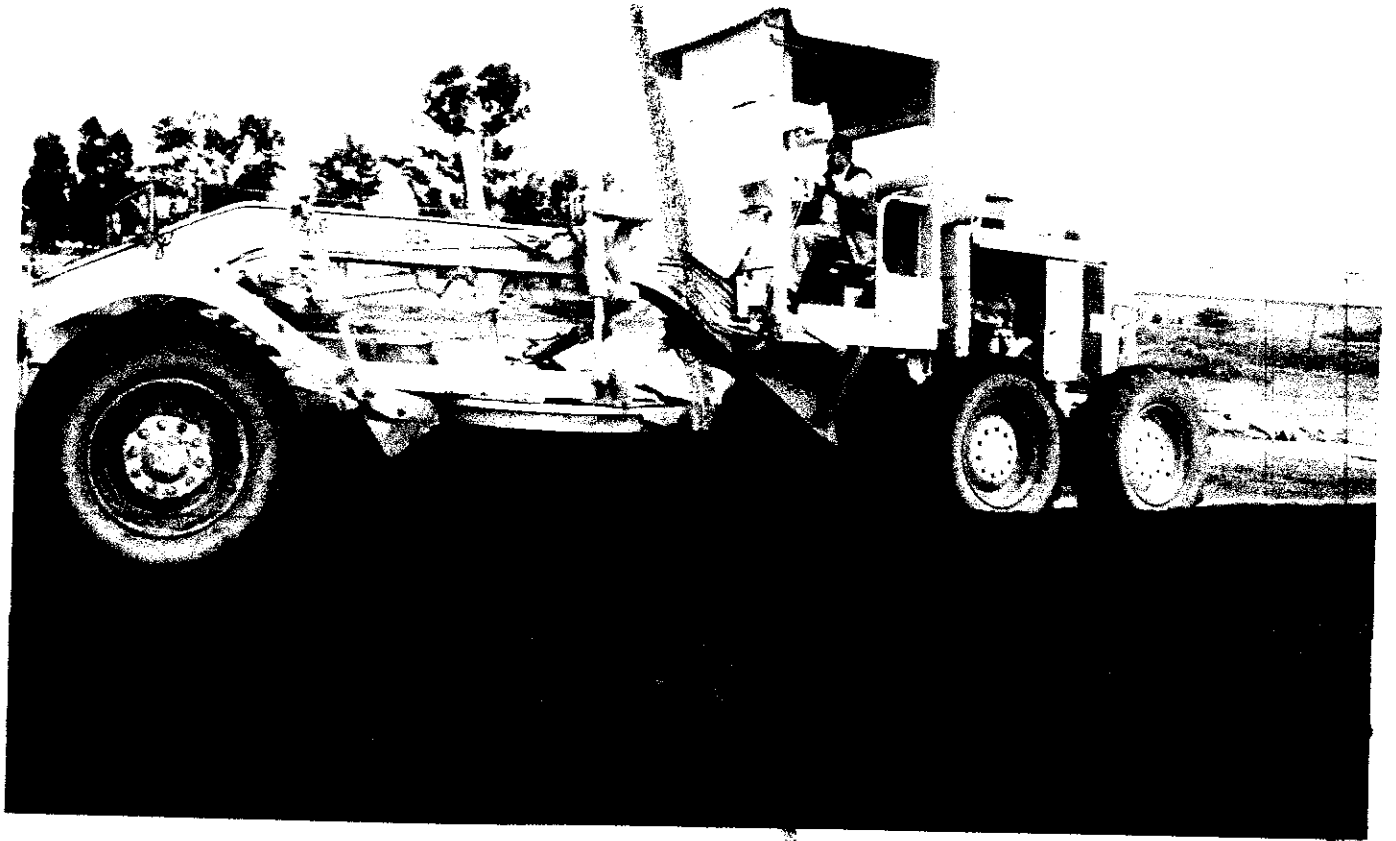

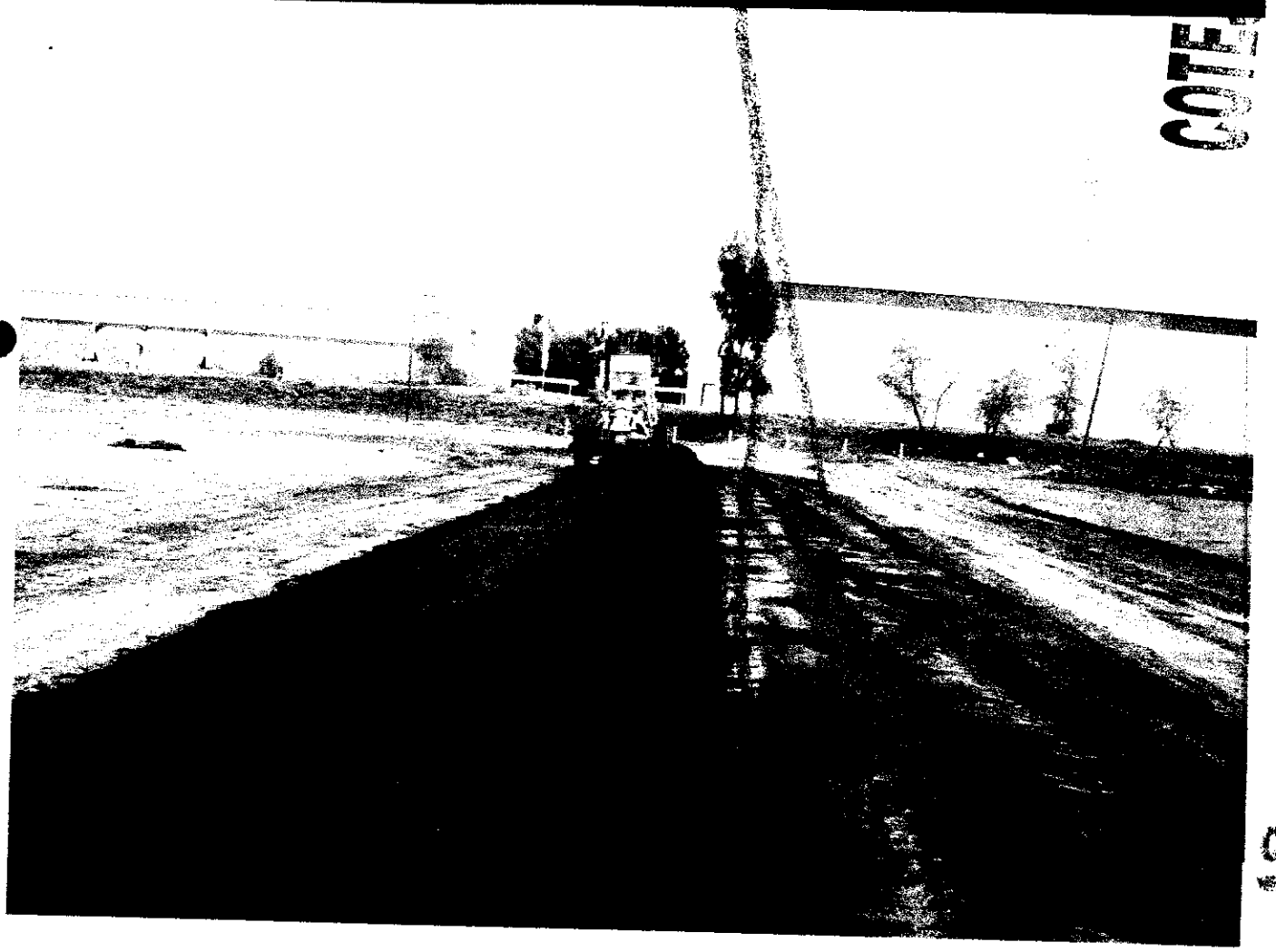

German Soldier

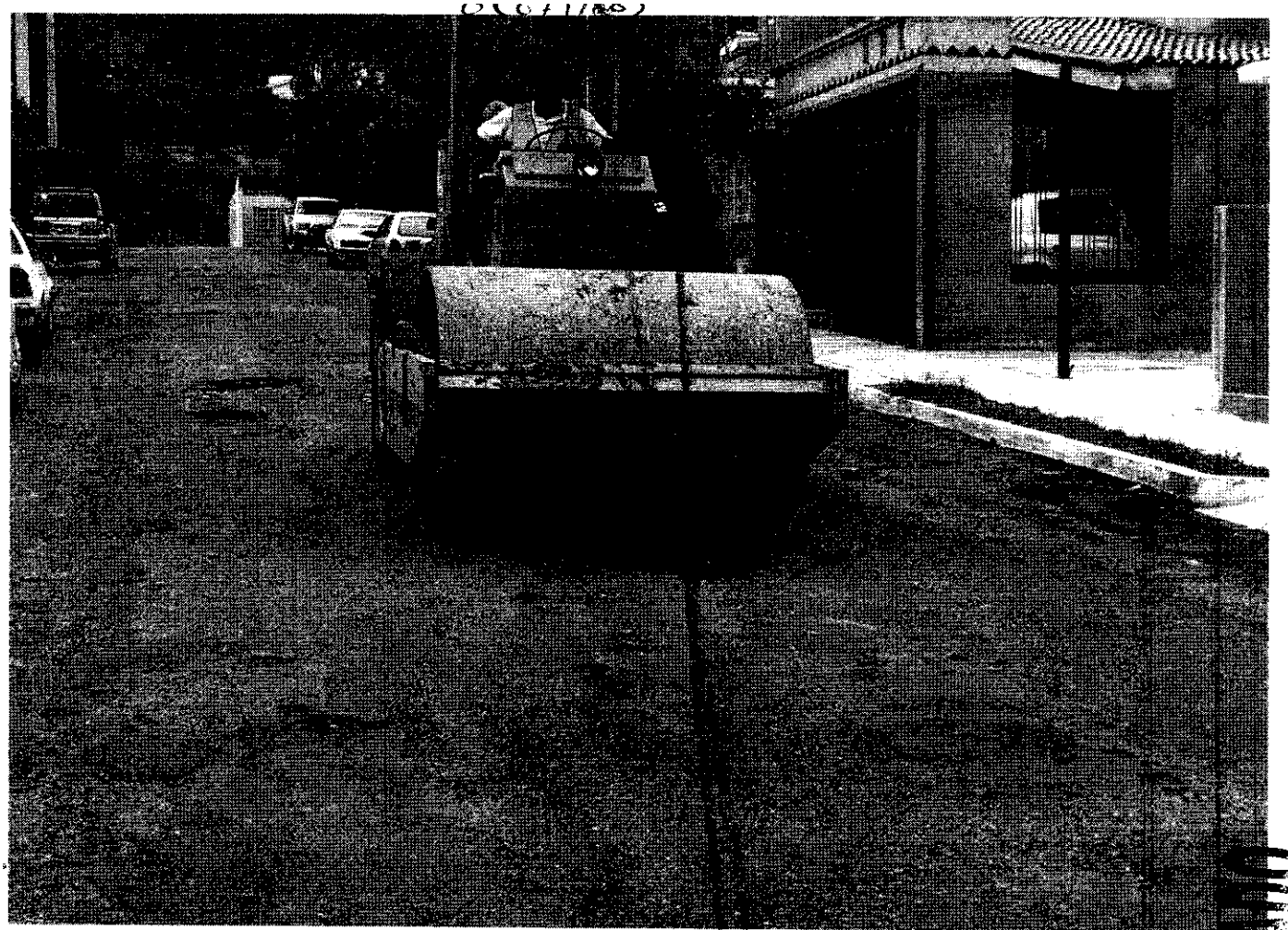

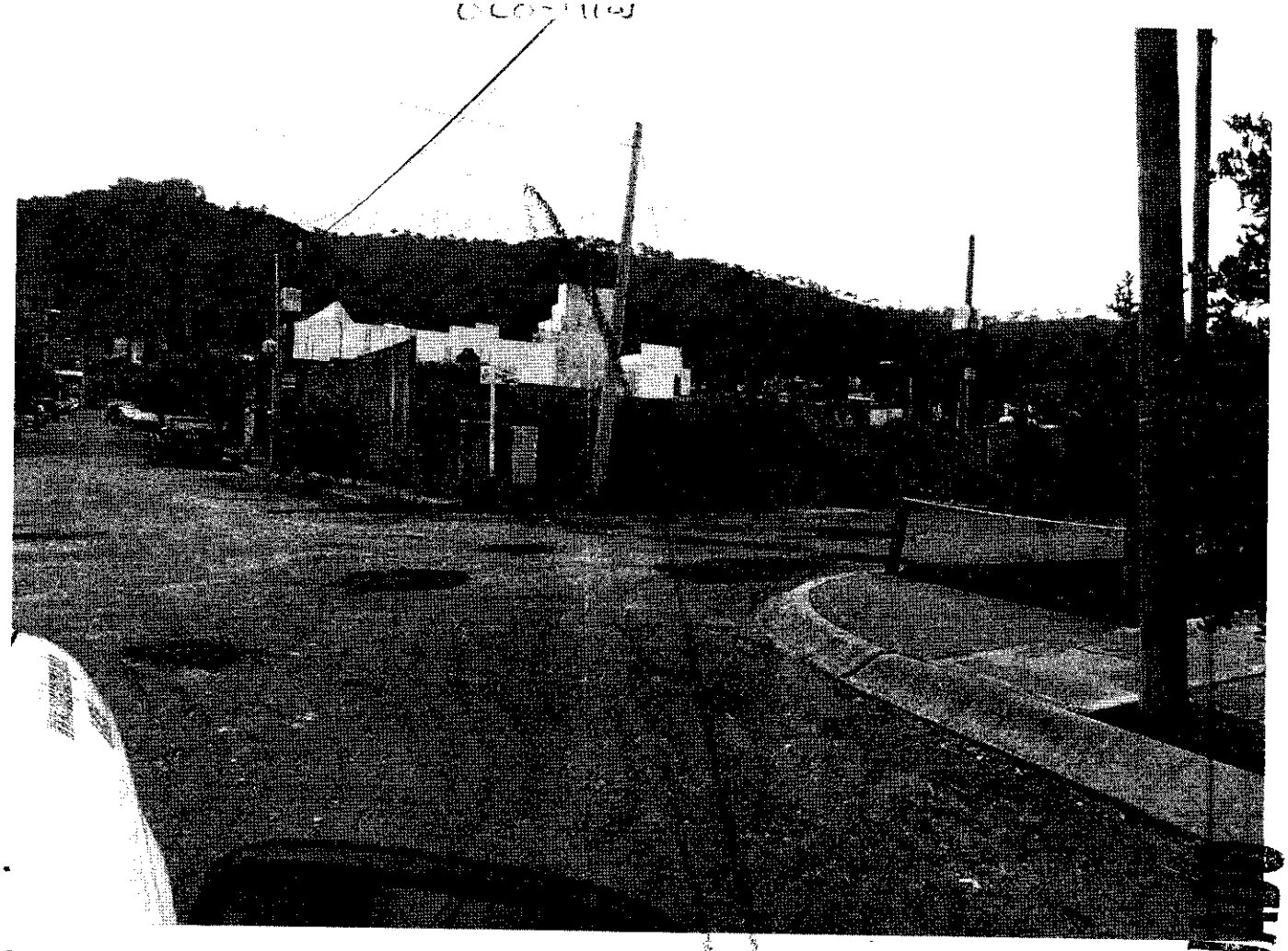

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R.F.C. EAP-930915-HQ0

Río Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630

Tel. 01(462)660-00-02 Irapuato, Gto.

REMISION

Nº 3277

DIA	MES	AÑO

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL 12-mar-15

DOMICILIO:

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	25,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
	EQUIPO 79 OPERADOR: JOSE ANTONIO RAMIREZ LEON		

IMPORTE CON LETRA

TOTAL $

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

FOLIO

7442 B

Rio Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02
Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA

CLIENTE

DOMICILIO:

CIUDAD:

No VALE: 3277

DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL

EQUIPO: ASFALTO 79 CARE

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 - IRAPUATO, GTO.
TELS.. 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85

CARTA DE PORTE

No. 40580

IRAPUATO, GTO. 12-mar-15

JUSAN JOSE DE LLANOS, GTO.	DE	CD. GUZMAN, JAL	DE
ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		DESTINO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL	
REMITENTE: EAP 990915 HK0		DESTINATARIO: MZG 850101 2NA	
R.F.C. RIO SOTO LA MARINA 2098-A		R.F.C. COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL	
DOMICILIO: SU PLANTA		DOMICILIO: SUS DEPOSITOS	
SE RECOGERA EN		SE ENTREGARA EN	
VALOR UNITARIO, CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA		VALOR DECLARADO: $253,564.00 CLASIFICACION 3	CONDICIONES DE PAGO: 1 - 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.
1	A/T	25,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE			

CONCEPTO	IMPORTE
FLETE $12,500.00	
CARGO POR SEGURO	
MANIOBRAS	
AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
SUB-TOTAL $12,500.00	
I.V.A. $2,000.00	
RETENCION I.V.A. $500.00 S/FLETE	
T O T A L $14,000.00	

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDUJO: JOSE ANTONIO RAMIREZ LEON — EQUIPO 79 302 WK4 TRACTOR 041 EU7

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO	COTEJADO	

OBSERVACIONES:

REMISION

La presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-85[illegible]01-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00847
Fecha
24/02/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	25000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

PRESUPUESTOS
RECIBIDO
03 MAR. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ.
GALERON

Aplicación de la Compra

RIEGO DE SELLO EN CALLE GRULLO TRAMO ENTRE ATOYAC Y DE AV. JALISCO - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLCIITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 02/03/2015 09:28:09 a.m.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 111

FOLIO FISCAL (UUID):
5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-12T13:49:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-12T13:49:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Fecha de Expedición: 12 marzo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25000.00	LTS	EMULSION DE ROMPIMIENTO SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 235,000.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 235,000.0
IVA(IVA 16.00%):	$ 37,600.0
TOTAL:	$ 272,600.0

SELLO DIGITAL DEL CFDI

E+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTiST3lvX0ka3zjst+4vKrnO53M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=

SELLO DIGITAL DEL SAT

5pfjlCY7JwikfpSI7swB3L1wg85CptXLEVnPehPp1oxU0M+0NRdUCba9SJsbedzP2KyjZFIBhLgzDq9lcbDJE4W8JMRTauu1Cyd+dowZBWHu6vBcxA5WVQg2YX45y7XStGHj41OoAemrRJUgmvfhZHEBWlm1DX+Nb7oFJ6umso=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|5F94A40F-DA81-4571-90D0-B130061A8D22|2015-03-12T13:49:23|E+As2SbQt1elKVoZOvlnvSrly90JUR+Sqf34oachqsPKhLalY+LSZDO5gOL7xQ1w+eUwTO+l3ojG9SJmGM30iuw/LaNPkfqQWzzGzTep0nvHR2XPZCdcTMdoKxTiST3lvX0ka3zjst+4vKrnO53M0FPYHXoAbtUmHRMBs0CWUI=|00001000000203220546||

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS : 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85

CARTA DE PORTE

No. 40589

IRAPUATO, GTO. 26-mar-15

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SAN JOSE DE ELANOS, GTO.

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO: CD. GUZMAN, JAL DE DE
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
R.F.C.: RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C.: MZG 850101 2NA
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
SE RECOGERA EN:	SE ENTREGARA EN: SUS DEPOSITOS
VALOR UNITARIO CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA	VALOR DECLARADO: $275,501.60 CLASIFICACION 3
CONDICIONES DE PAGO: UN- 1999	

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE			

CONCEPTO	IMPORTE
FLETE	$12,500.00
CARGO POR SEGURO	
MANIOBRAS	
AUTOPISTAS LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
SUB-TOTAL	$12,500.00
I.V.A.	$2,000.00
RETENCION I.V.A. S/FLETE	$500.00
TOTAL	$14,000.00

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDUJO: MARTIN RAIREZ GONZALEZ

EQUIPO 69 519 WK4 TRACTOR 041 EU7

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO	8:00 AM 27/03/2015	11:30 AM 27/03/2015

OBSERVACIONES:

COTEJADO

REMISION

La presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

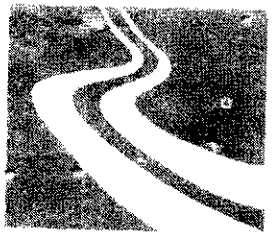

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R.F.C. EAP-990915-HK0

Rio Soto La Marina No. 3706-A Col. Prados C.P. 38010

Tel. (01) 43002 Irapuato, Gto.

REMISION

NO 3283

FOL. SUC. AÑO

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

26-mar-15

DOMICILIO

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	IMPORTE
32,000 LITROS	EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
EQUIPO 69	OPERADOR: MARTIN RAMIREZ GONZALEZ		

Raúl M. García R.

IMPORTE CON LETRA

COTEJADO

TOTAL $

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO.POR COMPROBAR	☐ FONDO DE CAJA	☐ PARA CONTRARECIBO	
No. DE PARTIDA	NUMERO	FECHA 18 MARZO 2015	
No. ECONOMICO	DEPTO. SOLICITANTE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.		

PROVEEDOR José Martín González Chávez

APLICACIÓN DE LA COMPRA MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA.

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
32000	LITROS	EMULSION SUPER ESTABLE	9.10	[illegible]

COTIZAR

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

JEFE	DIRECTOR	PROVEEDURIA
P.A. ING. JOSE MANUEL MORENO SAAVEDRA.	ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ.	LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA.

SUBTOTAL	[illegible]
I. V. A.	[illegible]
TOTAL	[illegible]

60

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 112

FOLIO FISCAL (UUID):
A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-03-24T15:18:23
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-03-24T15:18:23

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 24 marzo 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LT	EMULSIÓN SUPER ESTABLE MODIFICADA AL 65%	$ 9.40	$ 300,800.00

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 300,800.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 48,128.00
TOTAL:	$ 348,928.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

iRK2HB+12LC2RlbBlxWLCGV9fd0TFPyad/voXZl2PMmNPAlFvl4epi3LUETNbhxlaz0bBkdv7v3gN1RU8qCqZkeNzg55yIyjxWx4Aky/MhLeLvJcDricq99A/fpxgeFR7rPzQlJKW4tkJAAo2/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Qg=

SELLO DIGITAL DEL SAT

e8DJya+GBAwm0EpcPMxz9jwyVbiQrCq9jWYXsuTcf8aHl65SxwJsflWsOgUtAKbw4FwC5P1esNo6GS9ZtpE8V2+ICUE4WwNZh9Wd3vurYOWGpiP2lgyVHn20fYNxbdFd8u+h3jcRHhL3LRh3wqPgiz/9USgJl3H+klm0uo/fyg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|A6E05838-BB93-4F3C-A79D-2E3C4375EE2E|2015-03-24T15:18:23|iRK2HB+12LC2RlbBlxWLCGV9fd0TFPyad/voXZl2PMmNPAlFvl4epi3LUETNbhxlaz0bBkdv7v3gN1RU8qCqZkeNzg55yIyjxWx4Aky/MhLeLvJcDricq99A/fpxgeFR7rPzQlJKW4tkJAA62/wogFb6zB6dJdG90rdwC+Qg=|00001000000203220546||

61

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: *www.fel.mx/xml*

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: *www.fel.mx*

25 de marzo/2015

Este mismo de la Dirección de Obras publicas mando a -

Este Centro de trabajo un Autotanque procedente de Impuesto 9%
Con 25,000 lts de Emulsion Rompimiento - Super Estable -
mismo que se descargo en uno de los Tanques de almacenamiento
que se encuentran en el Almacen de Obras
mismo producto fue Recibido
el C. - Raul Jaime Perez

No de Remision 3277
" " Folio 74412

Equipo No 19
Operador Jose Gustavo Ramirez

26 de marzo del 2015

Este mismo dia de la Dirección de Obras publicas mando Centro -
Centro de trabajo un Autotanque procedente de Impuesto 9%.
Con 32, lts de Emulsion Rompimiento - Super Estable
mismo producto - se almacena en uno de los Tanques de almacenamiento
que se encuentran en el Almacen de Obras

No de Remision 3283
" " Cinta parte 40589

Equipo No 69

Operador el C. Martin Ramirez Gonzalez

COTEJADO

62

18 de marzo del 2015

Relación de trabajos realizados en los diferentes puntos de la ex.

Lugar —

Plataforma del mercado de Abastos

Elaboración de mezcla Cal-Vol. 38 m3 -
Material Empleado
Arena - Banco Camino Viejo 24 m3
Grava 14 m3.
Cemento Portland Tipo 3 S
Entrega Reconocimiento —
Super Ehsa -

[redacted]

COTEJADO

Personal Empleado
Reyes Noche Valencia
Raúl García Pérez
Francisco Juárez Andrés

Maquinaria Empleada
1.- Mixtecamionmixer - 02m
1.- Retroexcavadora 058

19 de marzo del 2015

Almacen de Materiales del — mercado de Abastos

Compra de Cemento Cal- Val [redacted] En lugar de material cemento para Elaboración de mezcla - no se realizo

Personal empleado
Raúl García Pérez.

Maquinaria Empleada
1. Retroexcavadora 058.

Este mismo día en las calles.
Ote - Benito Juárez
Calle Francisco Otero No.
Cuauhtemoc
Veteranos Domingos Escobedo

Bacheo Rapido pretendido — Super Final

" "

Material Empleado Mezcla Cal- 10 m3 [redacted]
Entrega pl. Tejo

Personal empleado en Bacheo
Roberto Zotero R.
Julio Cesar Rivera L.
Guadalupe Flores
Jose Cuevas
Ramon de la Cruz.

63

20 de Marzo del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los distintos frentes de la C.N

Lugar	
R/ Centro de trabajo el Guturu	Se hizo la petrolizadora El taller formo para la Reparacion de Varios Letreros. Con parte de todo el Personal Empleado.
Personal Empleado Raul Garcia Perez.	Imprimir Empleado y petrolizadora No 52.
R2 Calle Ramon Corona Calle 4ª de Mayo Casa del Trabajador Calle Virginia Fabres Guerrero	Pacheo Grietas y Fisuras pintando y Superficies Area Historico Empleado Mezcla Gris. Vol. Emulsion y Liga
	220m2.
	7 Gls.
R2. Pensiones Empleado Reynaldo Fajardo Jr. Rigoberto Zelaya Encarnacion Martin Martinez Guadalupe Arroyo Emanuel Tejada Pedro Castillo Arturo Vargas Francisco Juarez Julio Cesar Rivera Jaime Flores San Angel	Imprimir Empleado 1. Camion No 020 1 - Rodillo Compa. 023.

COTEJADO

64

20 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Obra

R 1.- Almacen de Intendencia del Mercado de Abastos

Carga y Acarreo de basura Cat. P/- Bobio Vol. 4 m3. + 4½ m3

Excavación Zanjas Superficie [redacted]

Cal Cuadrantes y Division Calles

Base Cal Cal Bobio — Piedra Piedra Profundo y Cantado — Superficie

Personas Empleadas
Francisco Ortiz B.
Pedro Pérez T.
Mes Personal Comunidad por el C. Rafael de la T. para Trabajos de Cantería

Maquinaria Empleada
1 Camión Volteo

Nombres -
Pedro Juarez Jiménez
Juan Leo Cardenas
Alfredo Lopez Hernandez Francisco Pedro Juarez
Jesi Mercedes Juarez Cedeño
Felipe T. Juarez Jiménez
Martin Nuñez Noriega -
Edgar Eduardo Palacios
Tres Hermanos.

COTEJADO

63

24 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en la diferente fuentes de la Ed

Lugar

1.- Plateamiento del Muro de Contra

Elaboración de Mezcla Cto Vol 112 m3.
Material Empleado
Grava del Producto Grueso 121 m3.
" Cemento del Cemento 121 m3
Granillo de Golfo 30. 121 m3
412 m3

Entrega Cto. Revestimiento Superficie [redacted]

Personal Empleado
Diego Pedro Velasco
Manuel Garcia Ruiz.
Roberto Castillo P.

Maquinaria Empleada
1.- Mezcladora 02A.
1.- Retroexcavadora 05E
1.- Pipa de Suministro de Agua

Vecinos Calles

Bacheo Superficie Asfalto 150m2
Cemento 5 m2
Mezcla de Entrega p/ Liga 300 kilos

27 de Marzo del 2015 -

Calle Morelos Fuera -

Bacheo Profundo Superficie 130m2.
Cemento
Material Empleado
Mezcla Cto Vol. 3 m3
Entrega p/ Liga Bacheo [redacted]

28 de Marzo del 2015
Cruce de la Av. Pedro
Ramos Vazquez y Constitucion
Calle Villa Seca

Bacheo profundo Superficie 150m2
Cemento
Material Empleado 5 m3
Mezcla Cto.
Entrega p/ Liga del Bacheo [redacted]

Personal Empleado
Roberto Zelaya Encargado
Guadalupe Cuevas Ramirez
Julio Cesar Ruiz 1.
Francisco Juarez
Eduardo Martin Martinez
Manuel Fernandez
Pedro Sanchez Castillo
Jorge Luis Luciano

Maquinaria Empleada
1 Camion 02A

1 Radio 02A

COTEJADO

Lic

30 de Marzo del 2015

Relación de trabajos Realizados en la Calle hasta el día de la fecha:

Luego:

Nº- Ingreso pavimento Cuneo de la Calle Pedro Romero V.

Calle Constitución

Personal Empleado
Gustavo Zapata hs.
Guadalupe Ramos.
Pedro Castillo
Francisco Juarez
Rigoberto Yebra
Arturo Vargas
Martin Martes
Jorge de Jesus Capel.

Trabajos Realizados en la siguiente hasta el día de la fecha:

Luego:

Nº- Ingreso pavimento Cuneo de la Calle Pedro Romero V.

Calle Constitución

7 de Abril del 2015

~~31 de Marzo del 2015~~

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la ciudad,

	Lugar	
N 1-	Plataforma del Mercado de Oriente	Elaboracion de Mezcla de Concreto Cbd. Vol. 55 m3. Material Empleado Arena Comprada 28 m3. " de Cruzo 15 " Gravilla de Cerro 3/4 17 " Emboizo Rompimiento Super Cable [redacted]
N 2-	Iglesia de Zapotitan	Retiro de Tubo y Fijacion de la Extraccion de la Iglesia Fijacion de 4 Kms. por el Camino de Cofradia
	Personal Empleado en la Mezcla Daniel Rodriguez Lopez Martin Vargas Mendoza Jesus Manuel de la Cruz Nicolas Ortiz Gaspar Ortiz Guerra.	
*	8 de Abril del 2015.	
	Calle Jazmin Frente de la Casa Constitucion de Oriente	Bacheo Muy Superficial Profundo Area 150 m2. Material Empleado Mezcla Cbd. 5 m3. Emboizo al Viejo [redacted]
	Personal Empleado Gustavo Gonzalez Nicolas Zelaya Jesus Cruz Rivera Guadalupe Ramos Manuel Flores Francisco Juarez Pedro Castillo Carlos Vargas Martin Martinez Manuel Ly Carlos Jesus Salinas	

COTEJADO

68

9 de Abril del 2015.

Relevamiento de fracturas Rocosas en el desarrollo frente del Ch.

fuga

Calle Frente
Calle Techo
Calle Izquierda
Efecto Bien Roto
Calle Der. Vuelo
Calle Caldera

Bache fuga profundo y —
Cubierto 200 m2.
Cuneo
Material Explotado
Angulo Cal. 7 m3
Cantidad p/Hoyo de Barra

Perforacion Explosivo
Destino Frente Ch.
Fecha Comienzo
Perforista Ayudante
Roberto Zelaya
Francisco Luna
Ernesto Ruiz
Pedro Castillo
Horario Inicio

Imagenes Explotado
1 Cuneo 016
1 Bodilla 025

COTEJADO

10 de Abril del 2015.

Calle Caldera
Efecto Bien Roto
Calle Avance Caldera 004

Bache Fuga Ancho y profundo 130 m2
Cuna
Material Explotado
Angulo Cal. 5 m3
Cantidad de Hoyo

Personal Explotado
Los mismos Respectivos horarios

11 de Abril del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los distintos frentes de Obra

Luego

Calle Calderon Tramo 1
Concreto 6 Alcantarillas

Personal Empleado
Roberto Zelaya C.
Julio Cesar Rivera
Guadalupe Cerna H.
Francisco Juarez
Isidro Castillo
Martin Martinez
Samuel Tejada

Bobco Grande muy Sucio
Material Empleado
Mezcla Con.
Existencia p/ hoy

1/2 m3

Ingenieria Empleado
1 Cuadrilla 012
1 Cuadrilla Capataz 025

13 de Abril del 2015

Calle prolongacion Parque Cabezas
Existente
Calle Carmen Cardenas
Colonia Quiñonez

Bacheo superficial y Grande
Superficial
Area
Material Empleado
Mezcla Con.
Existencia p/ hoy Bacheo

150 m2
5 m3

Personas Empleadas
Isidro Ernesto Juarez
Roberto Zelaya C.
Julio Cesar Rivera
Guadalupe Flores
Francisco Juarez
Martin Martinez
Pedro Castillo
Samuel Tejada

Ingenieria Empleado
1 Cuadrilla No 012.

COTEJADO

70

14 de Abril del 2015

Relacion de trabajos realizados en los diferentes puntos de la C1

Grupo
Cuadrilla Colonia Rebolledo
C.V. Arnulfo Vazquez
Cuadrilla Fabio Jaime Martinez

Barrio Grupido y Cerrado
Curso
Material Empleado
Mezcla Cem.
Embolsada p/ Liga

150 mm
5 m3
[redacted]

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez Hernandez
Roberto Baez Espinoza
Pedro Cesar Rebolledo Perez
Guadalupe Ramirez
Leonardo Garcia
Francisco Juarez
Martin Hernandez
Manuel Escalona
Jaime Alejandro Lopez

Maquinaria Empleada
1 Camion 018
1 Revolvedora 073

COTEJADO

15 de Abril del 2015

Obra Industrial
Impreso Norte Cumbres Sur

Barrio Grupido y profundo
Curso
Material Empleado
Mezcla Cem.
Embolsada p/ Liga de Barrio

150 mm
7 m3
[redacted]

Personal Empleado
Pablo Gonzalez Hernandez
Jaime Alejandro Lopez
Mismo de Cuadrilla de
Mismo Barrio.

71

20 de Abril del 2015

Informe de trabajos Realizados en la obra fuente de la Cd

Juegos

Plataforma del Mirador de Chontla

Elaboración de Mezcla Cod. Vol. 43 m3.
Material Empleado
Grava Comprada 28 m3.
Gravilla de Bolla 30 15 m3
43 m3
Entrega a/ Liga

PERSONAL EMPLEADO
Rodolfo Rocha Valencia
Raul Garcia Perez
Martin Ventura, Martin

Maquinaria Empleada.
1 Mezcladora 0.34
1 Petrolizadora 0.58.

Suspensiones para la mezcla Rodillo Comb.

COTEJADO

Calle Camino Pavello frente de Cb. Benito Vazquez.
a Alberto Cardenas

Bases Fundo el Cristo
profundo y superficial Grava 150 m2
Material Empleado
Mezcla Cb 4 m3
Entrega al Liga

Personal Empleado
Gerardo Fonseca Hernandez
Rigoberto Zabaleta
Julio Cesar Rosado
Guadalupe Ramos
Francisco Juarez
Benito Montes
Emanuel Frias
Pedro Castillo
Manuel Escalona.
Jesus Luis Jesus Cruz

Maquinaria Empleada
1 Compresora 0.20
1 Rodillo 0.25

72

21 de Abril del 2015

Relacion de trabajos realizados en la Colon Comunitaria y los Materiales Empleados

Colb Comunitaria
Colon Colonia Benitez
Calle Insurgentes

Bches Cnkdo Empedo pisoteado y superficial
Concreto 200 m2
Material empleado
Mezcla C/A 7 m3.
Cantidad para hoja de Bches [redacted]

22 de Abril del 2015
Ingreso Cv. Miguel del Comedor Ingresamiento de la Autopista

Ingreso de Contrib. Comunitaria
Cantidades y el fondo

Bches Empedo y Cnkdo pisoteado y superficial
Concreto 250 m2
Material Empleado
Mezcla C/A 7 m3
Cantidad para hoja [redacted]

24 de Abril del 2015 Calle del Centro de Salud y la Secundaria No

Bches Empedo y Cnkdo pisoteado superficial
Concreto 200 m2
Material Empleado
Mezcla C/A 6 m2.
Cantidad p/hoja de Bches [redacted]

27 de Abril del 2015
Camino a Izquierdo

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez M.
Y el personal de la Cuadrilla
Jose Jose C. de Cap.
Jonas Hernandez Lopez

Bches Cnkdo y Empedo
Superficial y pisoteado
Concreto 150 m2
Material Empleado
Mezcla C/A 5 m3
Cantidad para hoja [redacted]

Mgumenti Empleado
Cemento 42 bls
Mezcla Concreto

COTEJADO

13

23 de Abril del 2015

Retiro de Asbesto Retirado en la Interseccion de la Calle

Luego

Calle Pedro Inchaustegui

Calle Juan José Ortiz

Personal empleado
Gestivo Proyecto Ingeniero
Rigoberto Zelaya B.
Julio Cesar Rivera A.
Lucio Lopez Ramirez
Leonardo Flores
Francisco Muñoz
Pedro Carbajo
Jaime Gil San Martin

Boches Impreso Aislado y Instalado
y Superficial

Cubos 150 m2
Material Esparcido
Mezcla Gal 5 m3
Extracción para Agua del Boche [redacted]

Maquinaria Empleada
1 Camion 030
1 Rodillo Comp 025

COTEJADO

14

24 de Abril del 2015

Relacion de trabajos Realizados en los diferentes puntos de la ES

25 de Abril del 2015.

Calle Plomeros Rico
" Juan Jose Ruiz

Bache fuerte por fuga de agua de material Empleado
Mezcla 6A
Cantidad p/ hoja de Bacheo 5 m3

Personal Bachero
Trabajador Zeleno L.
Julio Cesar Rivera S.
Guadalupe Cano
Francisco Juarez
Benito Martinez
Pedro Castillo

COTEJADO

15

27 de Abril del 2015

Relación de trabajos realizados en los distintos puntos de la Cd

Lugar

Camino a la quebrada
frente a 9 km.

Personal Empleado
Ramiro Jorquera M.
Cesar
Juan Luis Herrera
Francisco Suarez
Manuel Del.
Jonas Sebastian
Manuel Lucas
Martin Martin

Bacheo superficial en Concreto Superficies
N° profundo.
Curado
Material Empleado
Mezcla Gral
Cantidad para hoy

150 m2
5 m3.

Maquinaria Empleada
1 - Camion 020
1 - Retillo 025

COTEJADO

28 de Abril del 2015
Pobladó El Fraile

Bacheo Concreto profundo de
Superficies Curado

74

12 de mayo del 2015

plataforma del mercado de Chontla

Personal Empleado
Jesus Ramirez Barrera
Roberto Zolano Cuevas
2 peones que ayudan de [illegible]

Elaboracion de mezcla Cal
Material Empleado
Arena Comprada 5 m 3
Granzillo Sello 3a 2 m 3.
Emulsion Reforzamiento - [redacted]
Super Estab

Maquinaria Empleada
1 Camion N° 020
1 Revolvedora N 196

NOTA La mezcla de Chapopote con la Revolvedora y 1 pipa de pesques y Jardines - Otro gasto fue del material.

Siguiendo esta tubería Radial 3 cuadras.

13 - de mayo del 2015
14a

Calle Colon
Calle Fidencio del toro
Calle Cerro
Calle Nigromante

Bacheo Cortado A fondo profundo y Superficial

Material Empleado
Mezcla Cal 7 m 3.
Emulsion para Liga de - [redacted]
Bacheo

Personal Empleado
Gustavo Gonzalez en
Roberto Zolano E.
Isidro Cesar Moreno
Guadalupe Flores -

COTEJADO

11

15 de mayo del 2015

Trabajos Realizados

Luz
Plataforma del Mercado
de Abastos

Elaboración de Mezcla Vol — Nm 3
Material Empleado
Crema Empleada — 8 m3
Grava de Lito — 3 m3
Emulsión Cat. Rompimiento
Lijar Cable

Maquinaria Empleada

1 Retro Nº 196
1 Camión 020

Personal Empleado
Javier Ramírez B.
Agustín Gonzalez M.
Rigoberto Zetina E.
Julio Cesar Nieves L.
Guadalupe Cesar Flores.
Francisco Juarez
Martin Martes
Pedro Castillo
Francisco Juarez
Jesus Luis Luciano Lopez
Rodolfo Cortés L.

C. Agustín Cortés Gr

Trabajos Varios pre-Instrucciones
del Lejo Operativo
Rafael de la Cruz

COTEJADO

10

16 de Mayo del 2015

Relación de trabajos Realizados

Calle Dario Vargas frente de Moctezuma a Cuauhtémoc

Calle Lopez Catilla frente de Moctezuma a Cuauhtémoc por el frente de la Comida

Bacheo Superficial y Cintado
Profundo y Superficial
Area 120m2
Material Empleado
Mezcla Cal
Emulsion p/ Liga 3 m3

16 de Mayo del 2015

Calle Federico del Toro frente de Calle F. del Toro a Jose Vasconcelos

Calle Reguler frente de Calle Moctezuma a Hidalgo
Calle Feliz Tovar Esq. Zelaya

Bacheo Cintado Superficial
Material Empleado
Mezcla Cal
Emulsion p/ Liga 3m3

Personal Empleado
Jesus de Jesus Moreno
Roberto Zelaya Cuellar
Julio Cesar Rivera L.
Guadalupe Ulloa
Martin Martinez
Francisco Juarez
Pedro Castillo

Maquinaria Empleada
1. Camion 020

19

25 de Mayo del 2015

Trabajo Realizado

Juego

Plataforma del Mercado de Obeso

Elaboracion de Mezcla Concreto 15 m3

Material Empleado

Cemento Comprado Cemex 10 m3

Grava de Rio 5 m3

Agua Proporcionada por Parque y Jardines Ensenada Pompeya

Suministro [redacted]

Personal Empleado

Reyes Rocha Valencia

Jesus Gonzalez Mtz

Presente Soto C.

Jesus Cesar Palomar L.

Guadalupe Herrera

Emanuel Alvarez

Francisco Javier Juarez

Martin Martinez

Pedro Carrillo

Maquinaria Empleada

1 Mezcladora Concretera

1 Camion Nissan

1 Pipa de Parques y Jardines

80

22 de Mayo del 2015

Relación de trabajos realizados en los alrededores de la

Calle parque Colonia
Calle Belgrano - Domingo
Calle Pan Ital

Personal Empleado
Rogelio Zelaya
Pedro Castillo
Francisco Luna
Julio Cesar Rivera
Guadalupe Cruz
Justin Martinez

Hacer Cortes de Superficie
Hacer profundo Cortes
1 Hoyo grande -
Cuenca Global
Material Empleado
Mezcla de Cemento Cto. 4 m3.
Colocar mezcla de -
Hacer

Maquinaria Empleada
1 Camion 2000

CONTINUO

COTEJADO

84

Gregorio Tenorio

CONFIDENTIAL

Guach - emac

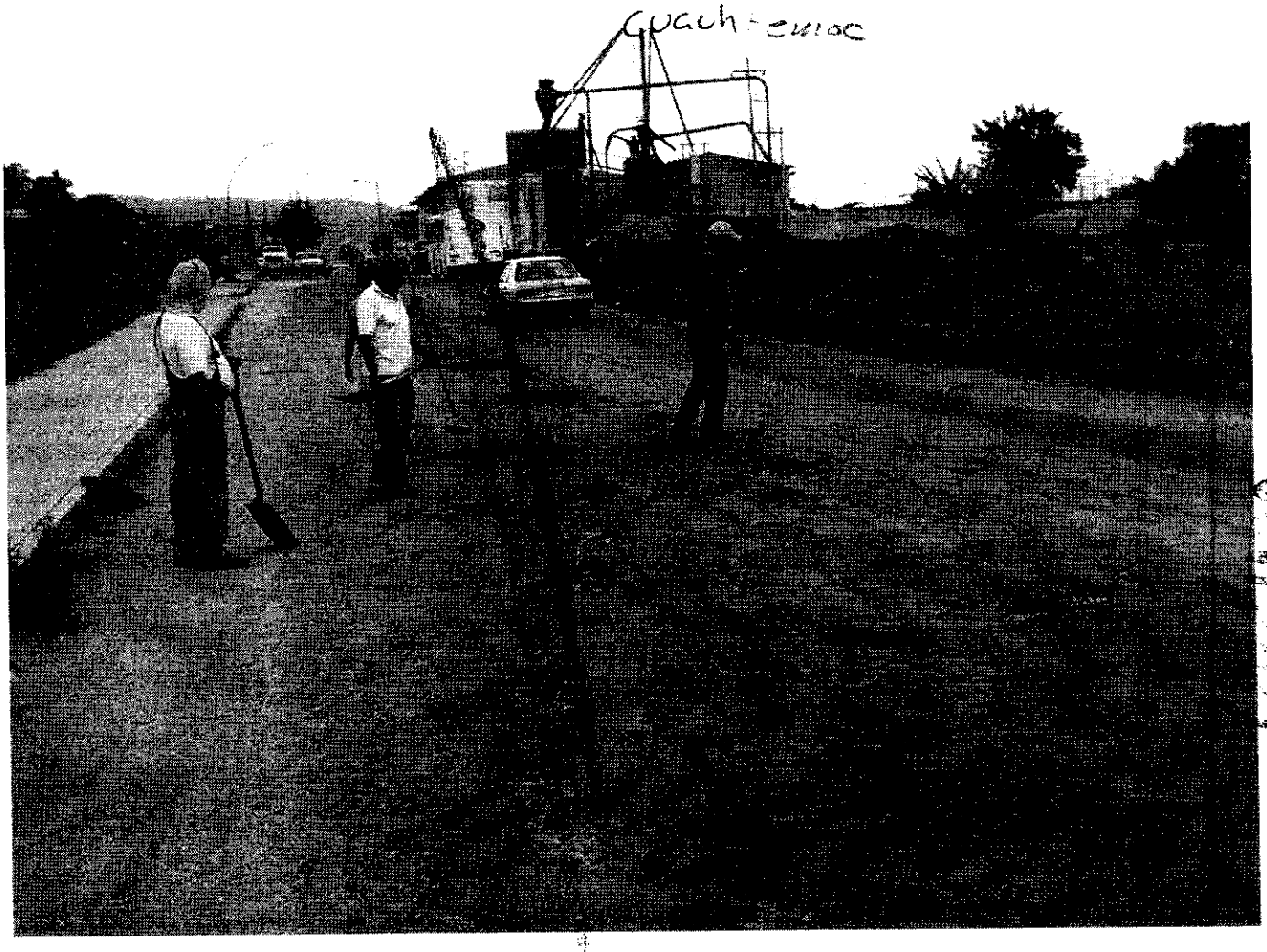

CLEVELAND

8b

COTEJADO

21

COTE AD

SOLEJADO

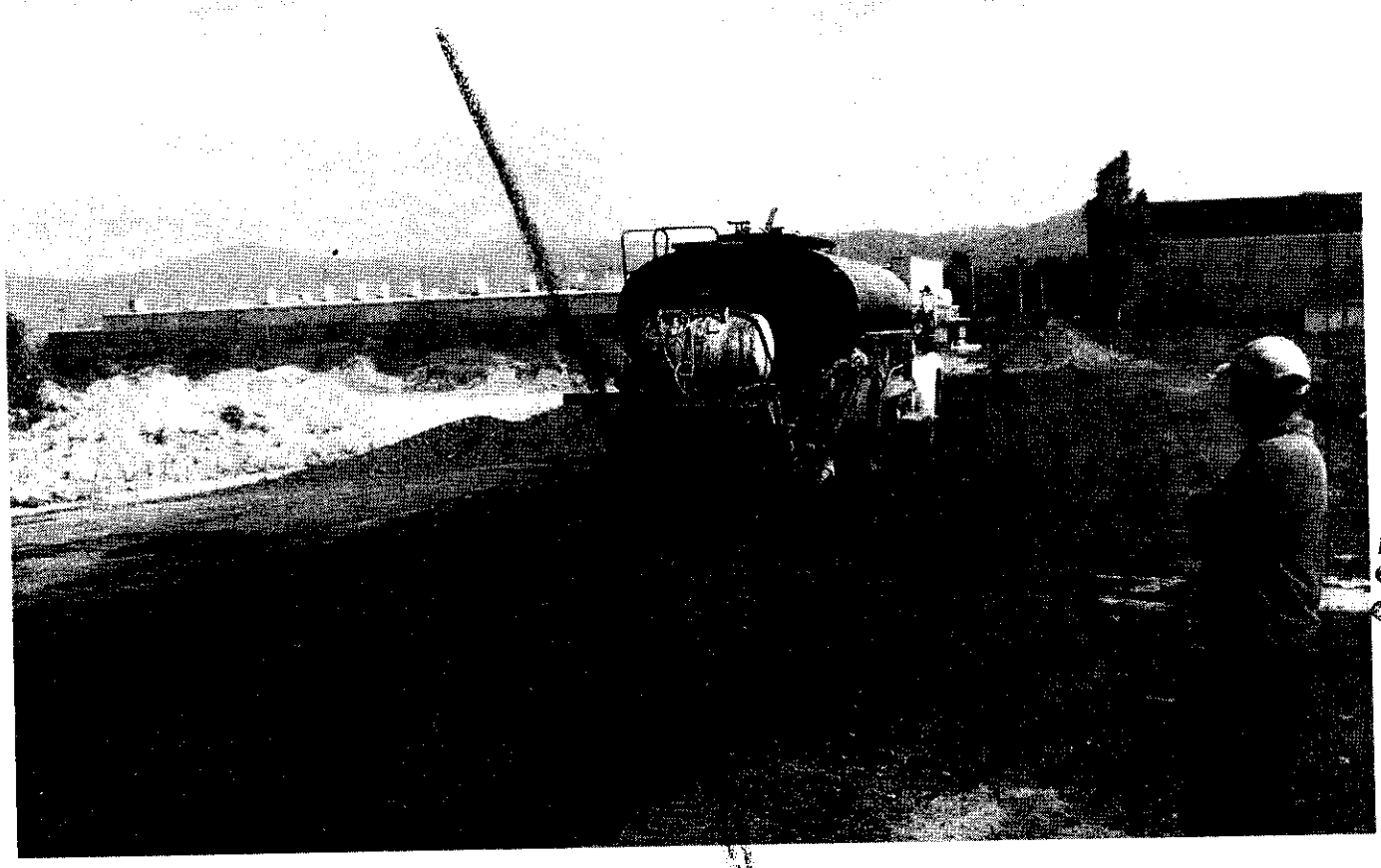

SOTEJADO

90

COLEJADO

92

Emul ones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R.F.C. EAP-[illegible]

Río Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630

Tel. [illegible] Irapuato, Gto.

REMISION

Nº 3305

DIA	MES	AÑO

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLANEL GRANDE, JAL 21-may-15

DOMICILIO:

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	32,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
	EQUIPO 56 OPERADOR: MARTIN RAMIREZ GONZALEZ		
	Recibio el 22 de mayo/2015		

IMPORTE CON LETRA:

TOTAL $

FOLIOS DE [illegible] AL [illegible]

COTEJADO

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

FOLIO

7624 B

Río Soto la Marina No. 2098-A Tel. 01 (462) 660-00-02

Col. La Pradera C.P. 36630 Irapuato, Gto.

FECHA [illegible]

CLIENTE:

DOMICILIO:

CIUDAD:

No. VALE:

DESTINO:

EQUIPO:

LITROS	MATERIAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

RESPONSABLE	LLENADO POR	FIRMA DEL CHOFER	RECIBI DE CONFORMIDAD EL MATERIAL QUE SE INDICA EN ESTA REMISION
		CHOFER	CLIENTE

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.

TELS.: 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-64

R.F.C. HEAA-570303-_85

CARTA DE PORTE

No. 41017

IRAPUATO, GTO. 21-may-15

~~SAN JOSE DE LLANOS, GTO.~~ CD. GUZMAN, JAL DE DE

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF., PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MZG 850101 2NA
R.F.C. RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C. COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: SUS DEPOSITOS
SE RECOGERA EN:	SE ENTREGARA EN:
VALOR UNITARIO CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: ~~TARIFA CONVENIDA~~	VALOR DECLARADO: $ 275,501.60 CLASIFICACION 3
CONDICIONES DE PAGO: UN 1999	

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.	CONCEPTO	IMPORTE
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE				FLETE	$12,500.00
						CARGO POR SEGURO	
						MANIOBRAS	
						AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
						SUB-TOTAL	$12,500.00
						I.V.A.	$2,000.00
		IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				RETENCION I.V.A. S/FLETE	$500.00
		CONDUJO: MARTIN RAIREZ GONZALEZ — EQUIPO 56 258 WK5 TRACTOR 243 EJ8				TOTAL	$14,000.00

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	Rocio Cortez A. FIRMA DEL DESTINATARIO	COTEJADO	

OBSERVACIONES:

REMISION

a presente es un recibo provisional sin validez fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-02278
Fecha
20/05/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

BACHEO EN LA VIA PUBLICA - ENTREGAR EN EL MERCADO DE ABASTOS - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 20/05/2015 10:27:57 a.m.

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 120
FOLIO FISCAL (UUID):
E32DAE4D-CFE3-45BD-8C99-CA8054FC38FC
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-05-22T12:23:13
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-05-22T12:23:12

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 22 mayo 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
32000.00	LTS.	EMULSION MODIFICADA AL 65% SUPER ESTABLE	$ 9.30	$ 297,600.00

COTIZADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 297,600.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 47,616.00
TOTAL:	$ 345,216.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

W6/3vEb4OUep54X/DULAg1fPOrLyXjjusad4tWOAuF58S4AAdP5XhPCt30ohpzmoosWYBqqvaTkL076OmmeYdRCg0V13a8lm6aKHmt5RkOvpxMYFWVFQn47B+5FITW3M0oVfG6vNT+XKHiyPQQ7KaET7Ot9sUSeSwigGSVRKrA=

SELLO DIGITAL DEL SAT

kceUqXutPyZRtJ9HMPC+rkhDR7NBMpO6p6XnOgCNHzdDP3wNbaA1j93L3k4Cq5nepqzQk8NVqdiyzC1v9CMYr64bjaw372SGLll+cOFiQY6X7BszSHJ8HKCMj6bn1DJ/D2EnIfapO7J6jQrp0CSNnJtmn69Xwm5l/aFh4xtmGg=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|E32DAE4D-CFE3-45BD-8C99-CA8054FC38FC|2015-05-22T12:23:13|W6/3vEb4OUep54X/DULAg1fPOrLyXjjusad4tWOAuF58S4AAdP5XhPCt30ohpzmoosWYBqqvaTkL076OmmeYdRCg0V13a8lm6aKHmt5RkOvpxMYFWVFQn47B+5FITW3M0oVfG6vNT+XKHiyPQQ7KaET7Ot9sUSeSwigGSVRKrA=|00001000000203220546||

100

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

22 de Marzo del 2015

Esta misma obra la Dirección de Obras Públicas Municipales
Este Centro de Trabajo Mantenimiento preventivo de Equipo Pesado
de las Empresas Emulsiones y Cotallo Proveedoras
del Centro S.A. de C.V.
Con 32.000 Litros de Emulsión Pempimento Asfaltico
mismo producto de Obra Siendo Almacenado en Un deposito
temporal de Almacenamiento que se Encuentra en el Patio
del Mercado de Abastos.

No de Remisión No. 3305 de Fecha 21 de Marzo del 2015

Equipo 56 Operador Martin Ramos Gonzales

No de Folio 7624
de Fecha 21 de Mayo del 2015

No Centro Pato 4/4017 - Centro Hermosa Empleado

Recibió el C. Rodolfo Castillo y
el C. Raul Garcia Perez

COTEJADO

1550

25 de Mayo del 2015

Relacion de trabajo Realizado

Plataforma del Mercado de Chontla

Elaboracion de mezcla Cto. 15 m3.
Volteos
Material
Grava de Concreto 16. m3.
Emision pasmado
Mezcla de [redacted] Lts
Rompimiento Super-
Estado

Agua 2,000 Lts.

Personal Empleado

Reyes Nieto Valencia
Gustavo Gonzalez Moreno
Roberto Cortes Tenorio

Maquinaria Empleada

1. Motocontenedor 0 24.
1. Camion Volteo 0 20

1. Pipa de Sapasa

COTEJADO

102

26 de Mayo del 2015.

Trabajos Realizados

Lugar

Calle Simon Bolivar
Calle 2 de Abril -

Bacheo Fundido y Cinkeado profundo
y Superficial Cuenca. 140 m2

Material Empleado
Mezcla Asf
Emulsion p/ Liga de Bacheo 4 m3 -

Personal Empleado
Gustavo Sangucha
Alejandro Zeballos E.
Jesus Cornejo A
Guadalupe Herrera
Pedro Castillo
Martin Martinez
Emanuel Feijo
Francisco Juerez

Maquinaria Empleada
1 Camion 020

27 de Mayo del 2015

Calles de la Colonia Bonifaces

Calles de la Colonia Escritos

Bacheo Fundido profundo y
Superficial.
Bacheo Fundido Superficial
y Cinkeado.
Cuenca Global 150 m2.

Material Empleado
Mezcla Asf.
Emulsion p/ liga de Bacheo 5 m3

Personal Empleado
Alejandro Zeballos E.
Pedro Castillo
Martin Martinez
Emanuel Feijo
Francisco Juerez
Jesus Cornejo Rivera
Guadalupe Herrera

Maquinaria Empleada
1 Camion 020.

ESTIMADO

2 de Julio del 2015

Calle Independencia
Centro Entre Reforma
y Galeana Gonzalez

Limpieza y Retiro de Tierra

Bacho Cerrado
Arena 240 m3
Material Explotado
Lajas de Cal- 1 m3
Embarcar p/ Lic [redacted] kg

COTEJADO

104

5200

1 de Julio del 2015

Relacion de trabajos realizados en la Urbanizacion Santa Isabel
por el C. Gustavo Gonzalez Guerrero

Calle Manuel M. Ponce

Calle Cv. Cruz Roja

Calle Miguel de la Comadrid Cv. Cruz Roja

Bacheo Concreto y Impregnado Asfaltico 120 m2

Material Empleado
Mezcla Cal. 21 m3.
Cemento p/ Lechada 3 sacos

2 de Julio del 2015

Plataforma del Mercado de Abastos

Elaboracion de Mezcla
Material Empleado
Cemento 14 m3.
Gravilla de Relleno 4 m3.
Emulsion Pavimento Superficie Liquida

Total 18 m3.

7 de Julio

Calle ~~Jasmin~~ Julio Jasmin

Bacheo Impregnado y Pretendido
Material Empleado
Mezcla Cal. 4½ m3.
Cemento p/ Lechada

8 Calle Jasmin
Calle Plenguecias Lobos

Bacheo Impregnado y Concreto pretendido 100 m2.
Material Empleado
Mezcla Cal. 3½ m3
Cemento p/ Lechada

8 Calle Manzanal

Riego de Sello Asfaltico 70 m2 x 5 m2 = 350 m2

Material Empleado
Emulsion p/ Lechada 7 m3.
Gravilla de Sello

COTEJADO

105

9760

9 de Julio del 2015.

Relación de trabajos realizados en las instalaciones de la CH
por el C. Pedro Gonzalez Moreno

Calle pers Edif
Calle Manuel.

Boleo Edificio Superficie
Cuerpo 50 m2
Material Explotado 1 1/2 m3
Entrega p/ Liga 1.5 m3.
y Retiro del Riego.

10 de Julio del 2015.

Calle pers Edif
Calle Bravo -
Calle Cabrera

Boleo Cimiento y Zapata
Cuerpo 120 m3
Material Explotado
Mezcla Cal
Entrega p/ Liga 4 m3.

11 de Julio del 2015.
plataforma del mercado
de Obregon

Elaboracion de Mezcla
Volumen 16 m3
Material Empleado
Cemento 14 m3
Grava de Relleno 2 m3.
Entrega Permanente -
Super Estable

15 de

CONFIDENCIAL

106

1º de Junio del 2015

Relacion y Continuacion de trabajos en la Calle Granilla

CATEJADO

Calle Granilla Tramo 3ero del Circuito

Riego de Chapopote para fijar polvo del tramo
Minima tramo de la Rega
Granilla de Sello 3o. para
Carpeta de dos Riegos
Tramo de 240 m2 x 9 m de x2 riegos
Materiales Empleados
Chapopote
Emulsion Asfaltica
Requerimiento Chapopote
para el Riego de liga 1.5 x m2
Regado a
Granilla Sello 3o. 34 m3
Regado a 9 lts x 1 m2

2 de Junio del 2015.
En el Mismo Tramo

Riego de Sello para
Sellar Junto a los Machuelos
Chapopote 300 m2
Materiales Empleados
Emulsion para liga
Granilla de Sello 21 m3

Nota:
El presente Sel se Repitio el Con
Gestion Zongolica.

el Sel 2. Respectivamente

Gestores Raul Garcia Perez
Guadalupe Nava Dominguez
Roberto Cortes
Una Trabajadora Eventual

Implementos Empleados
1 de Sello
1 Retroexcavadora
1 Camioneta
1 Rodillo
1 Pisonetas
1 pipa de Sopapo
Con 2-VI/2015
1 Retroexcavadora
1 Camioneta

Nota Calle Granilla Tramo del Circuito 3 lts
Emulsion 6.170 lts

107

1150

2 de Junio del 2015

Relación de trabajos realizados en la Delegación Iztapalapa por el C. Gustavo Gonzalez Moreno

Lugar

C. Gruesso — Calle Alberto C.
Calle Hidalgo Esq. Con —
Pipila

Bacheo y Remoldeamiento
Juntas y Carpeta

Material Empleado
Mezcla Asf. 21.5 m3.
Emulsion p/liga

Cuenta de Bacheo 110 m2.

12 de Junio del 2015

Calle Colori frente de
la Gasolinera del Cosino
Lado Poniente y
Esquina Calle C. de-
reto G Zam

Material Empleado
Mezcla Asf. 4 m3
Emulsion p/liga

Cuenta de Bacheo 130 m2.

16 de Junio del 2015

Calle Federico del Toro
frente del Colegio de —
Centro Universitario
Calle Morelos
Calle Medellin

Cuenta 120 m2.
Material Empleado
Mezcla Asf. 4 m3.
Emulsion p/liga

16 de Junio del 2015
Calle Colon frente
de Colegio de la Gaceta
Calle Lerdo frente [illegible] de la C.

Material Empleado
Mezcla Asf. 4 m3
Emulsion p/ liga

CATEDRA

100

22 de Junio del 2015

Plebiscito del Mundo de Cristo

Elaboración de Mezcla C.S.

Vol. 12 ½ m³

Con 14 m3 de Grava — 4 ½ de Gravilla de Polla

Emboleo p/ Liga [redacted]

COTEJADO

15 de Junio del 2015

Calle Efecto Buen Retiro · Demolición de Losa

Bachas En partes que se demolieron de Concreto

Interior Empleado 1 m3
Mezcla Costo
Emboleo p/ Liga [redacted] Lts

3600

19 de Junio del 2015

Relacion de Lotes Rechazados en la obra Punta de Tel.

Calle pcpal Esq	Bobeo Orden de		
Calle Esq. Comunidad	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	1 m3.	
	Lleno	1 m3.	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	Lotes.
	Crema	50 m2	
Plataforma del Muelle de Abastos	Elaboracion de Mezcla Vol.	18.5 m3	
	Material Empleado		
	Crema de Concreto	14 m3.	
	Granito de Lleno	4.5 "	
	Entrega Reciprocante — Lleno Total	[redacted]	
24 de Junio / 2015			
Calle Medellin —			
Calle Carlos Valderrama	Bobeo Crema	100 m2	
	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	3 m3.	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	
25 de Junio / 2015			
Calle Constitucion	Bobeo Orden de Repisa		
	Crema	100 m2	
	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	3 m3	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	
26 Junio / 2015			
Calle Miguel Andrade			
" Gonzalez Ortega			
Calle Esq. Pedro Moreno V.	Bobeo Orden de Crema	100 m2	
	Material Empleado		
	Mezcla Ord.	3 1/2 m3	
	Entrega p/ Hoja	[redacted]	

COTEJADO

110

400

29 de Enero del 2015

Relacion de trabajos realizados en los distintos frentes de obra

Calle Av. Andres Vespucio	Bobco Tapado y Cortado Arena Material Excavado Mezcla Cal Entrar p/ Veja	100 m2 3 1/2 m3
Calle Av. 28 mts — Av. Cruz Roja	Bobco Cortado y Tapado Arena Material Excavado Mezcla Cal Entrar p/ Veja	90 m2 3 m3.

COTEJADO

111

Relacion de trabajos realizados en los diferentes frentes de la Ed,
por el C. Rigoberto Zelaya Escobar
periodo 1ro de mayo /2015

29 de mayo /2015

Calle Frontera —
" Campo —
" Ojeda
" Belizario Denny's

Bacheo Contra —
Superficie
Cuenca 100 m2
Material Empleado
Mezcla Cal. 3 m3
Emboquillado p/ Loza

28 de mayo/2015

Calle Oeste
Calle Olivos

Construccion de 2 topes.
Cuenca 7 m2 x
Bacheo Carpeta de pretundo
Cuenca 60
Material Empleado
Mezcla Cal 4 m3.
Emboquillado p/ Loza

27 de mayo del 2015

Calle Colonia Bonafactos
" " Insurgentes
" " Escritores

Bacheo Imprimido y Carpeta
Cuenca Global 200 m2
Emboquillado p/ Loza
Mezcla Cal. 5 m3.

COPIADO

112

Reparacion de grietas ocasionadas en los diferentes tramos de la Calle Reparación por los CONTRATISTAS Zona Encalada

2 de Junio del 2015

Calle — Cruce del Tiempo

Reparacion de Grietas
en Pavimento de Asfalto
material Empleado
Mezcla Ct.
Emulsion p/ Riego

2 m3 [redacted]

4 de Junio del 2015

No Trabajo

13 de Junio del 2015

Calle Principal —
Frente de la Capilla de
2 Riego

Construccion de 3 Pozos
de 0.50 m x 1.50 m x 0.80 m H
Material Empleado
Mezcla Ct.
Emulsion p/ Riego

2 m3 [redacted]

27 de Junio del 2015

Calle Teniente Vaz Pay.
Frente de la Calle —
Inicio a Calle Quintana
Ambos Lados

Material Empleado
Mezcla Ct.
Emulsion p/ Riego
Grava

3 m3. [redacted]
90 m2

CONTRATISTA

112

10,000

22 de Julio del 2015

Relación de trabajos Realizados en los diferentes frentes de la Cd.

36,200

Patio de Estacionamiento
En la Bodega del
Mercado de Abastos

Elaboración de Mezcla C.V. Vol 20 m3
Materiales Empleados
Grava de Río 20 m3
Emisión por el Mezclado

Nota: La Grava fue aportada
por la Constructora del Mismo
Luego Interviniendo la
Gerencia de la misma Constructora

29 de Julio del 2015
En el mismo Luego
Respectivamente.

Mejoramiento de la Mezcla.
Material Empleado
Emisión

En el mismo Luego

Mismo Luego se tendió
(la Mezcla)
Grava 15 mL x
1-20 mL.
1,200 m2.

Empresa Mezcla
Procedencia de la Cantera
Emisión P/ Liga

Personal Empleado
Reyes Roche Valencia
Raul Garcia Pena
Jesus Luis Sanchez Ochoa
Guadalupe Rivera Dominguez
Jose Luis Ramirez G.
Robert Ortiz V.

Mayordomia Empleado
1. Intendente 024
1 Pretrabajadores

NOTA: para Completar Este Trabajo
Se Estuvo con Juegos de Almacenamiento
Juegos del F.C.
Juegos del Asfaltado Mismo 2 de 3 Juegos de Entrada.
Hasta el dia de Hoy 00 en los dos Juegos

COTEJADO

114

Dimon Bellair

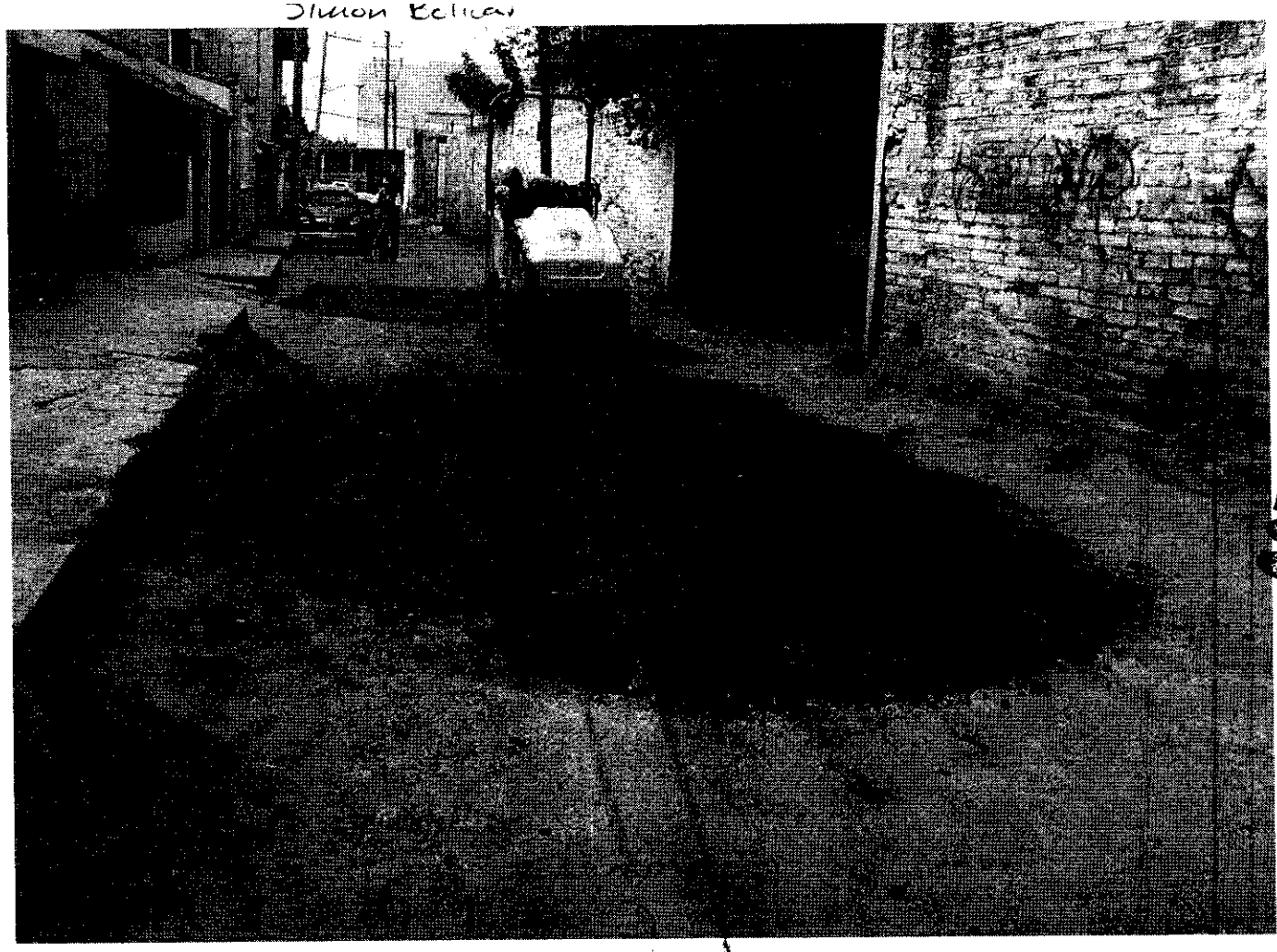

COPE INDO

COLLARD

col. Benedetti

DECLASSIFIED

11C

Lilia
DELGADO

Calle Ocho

122

Mecca

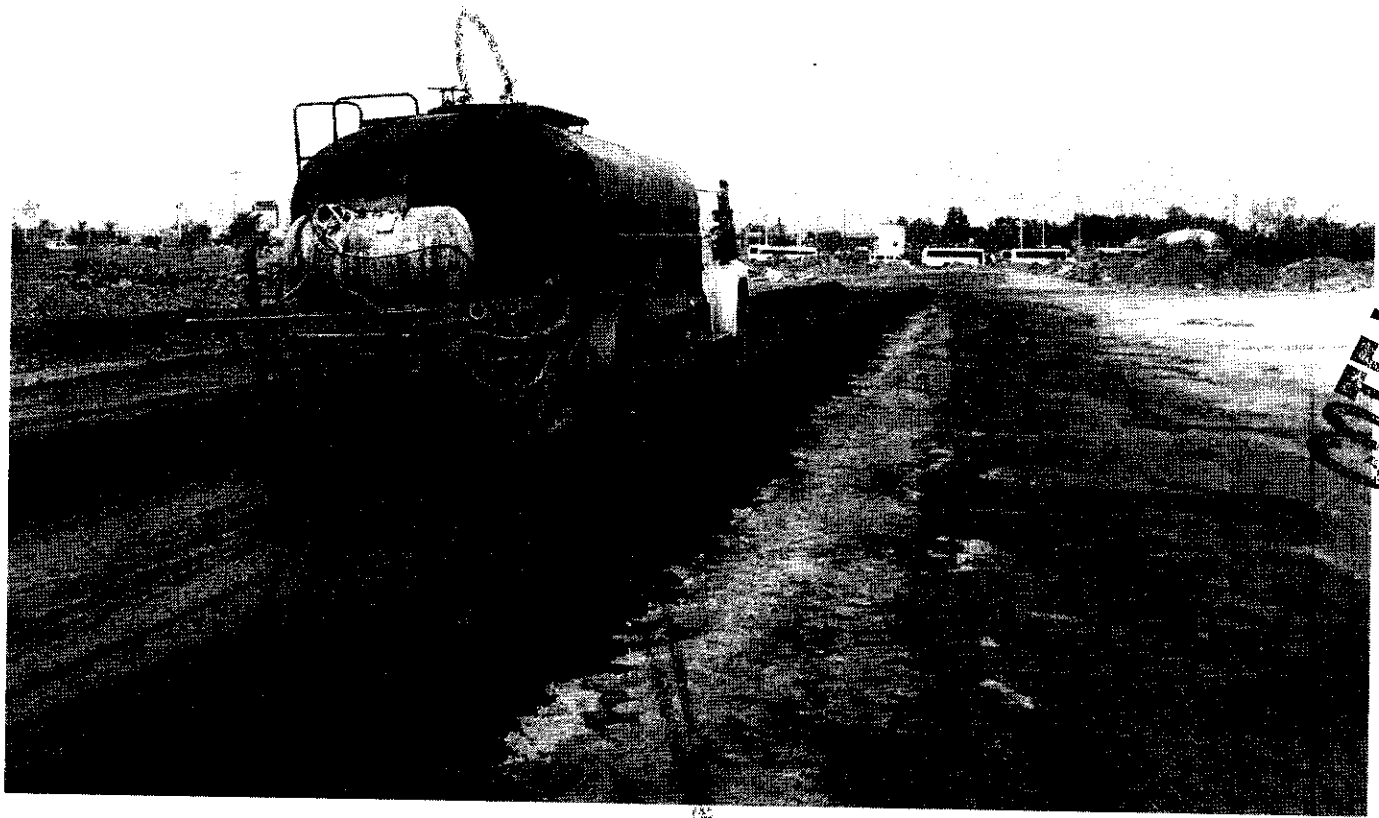

SOTELAND

123

allende

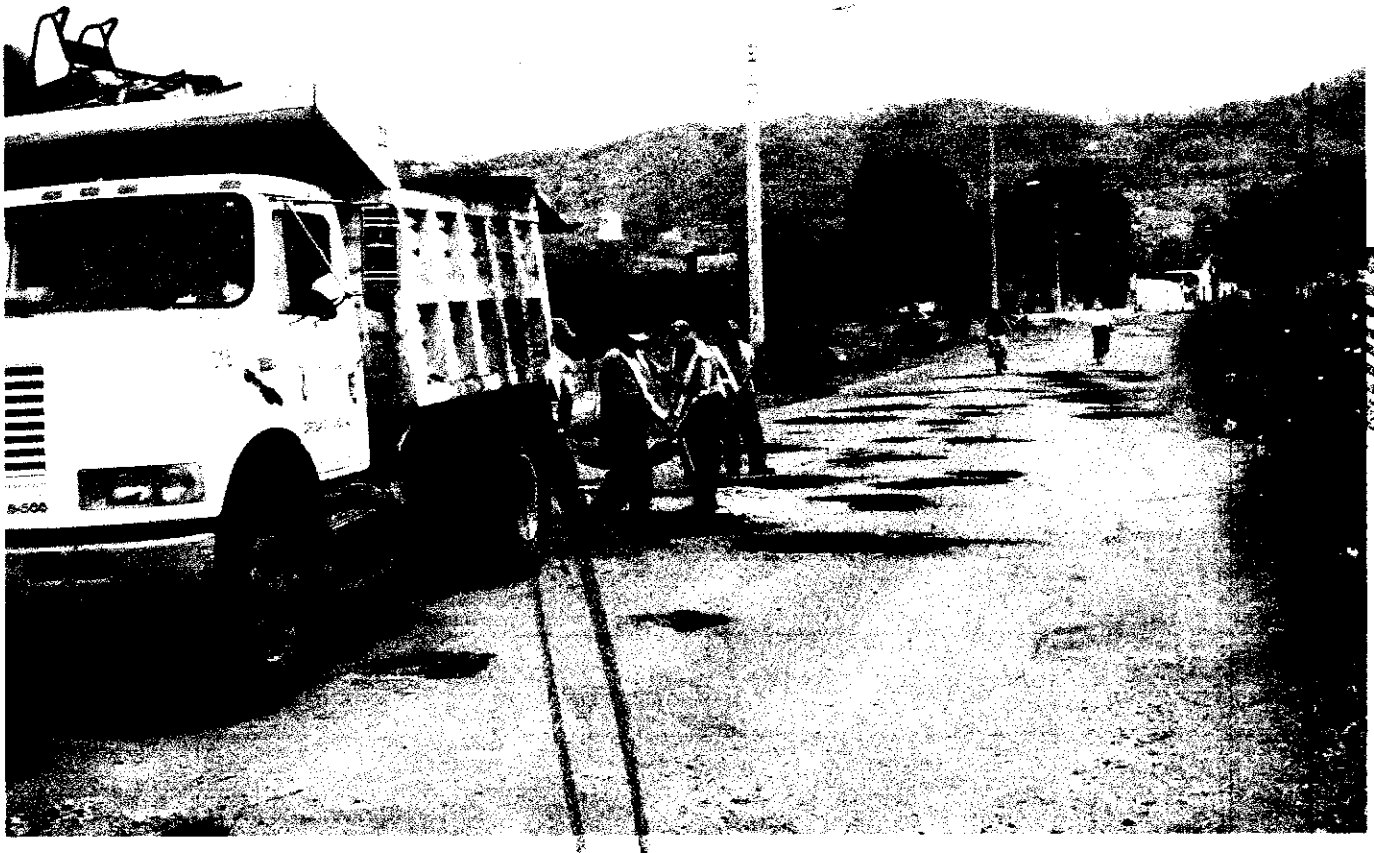

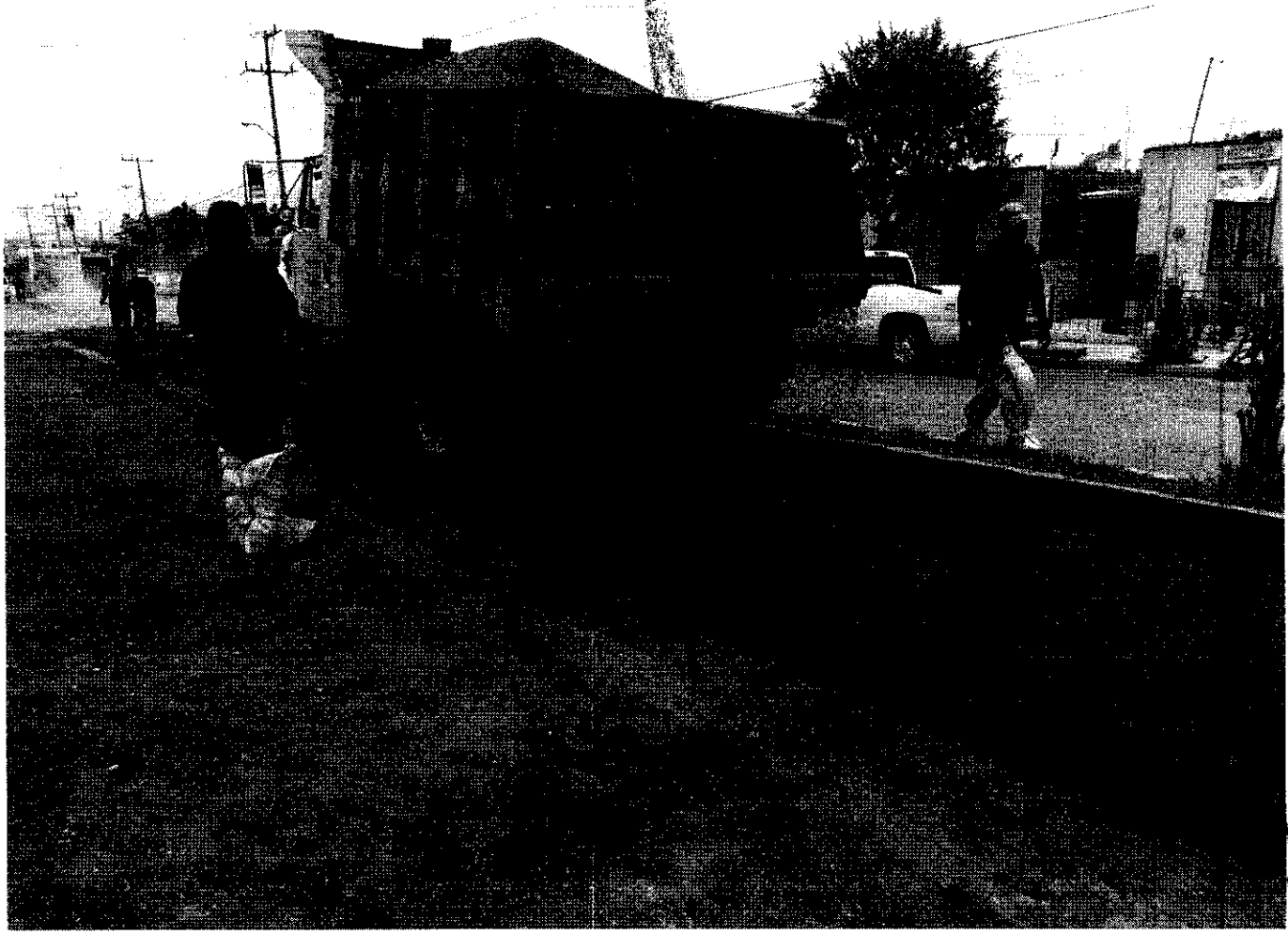

Grille

29

Tedeco

31

COTE AVD

33

triangles

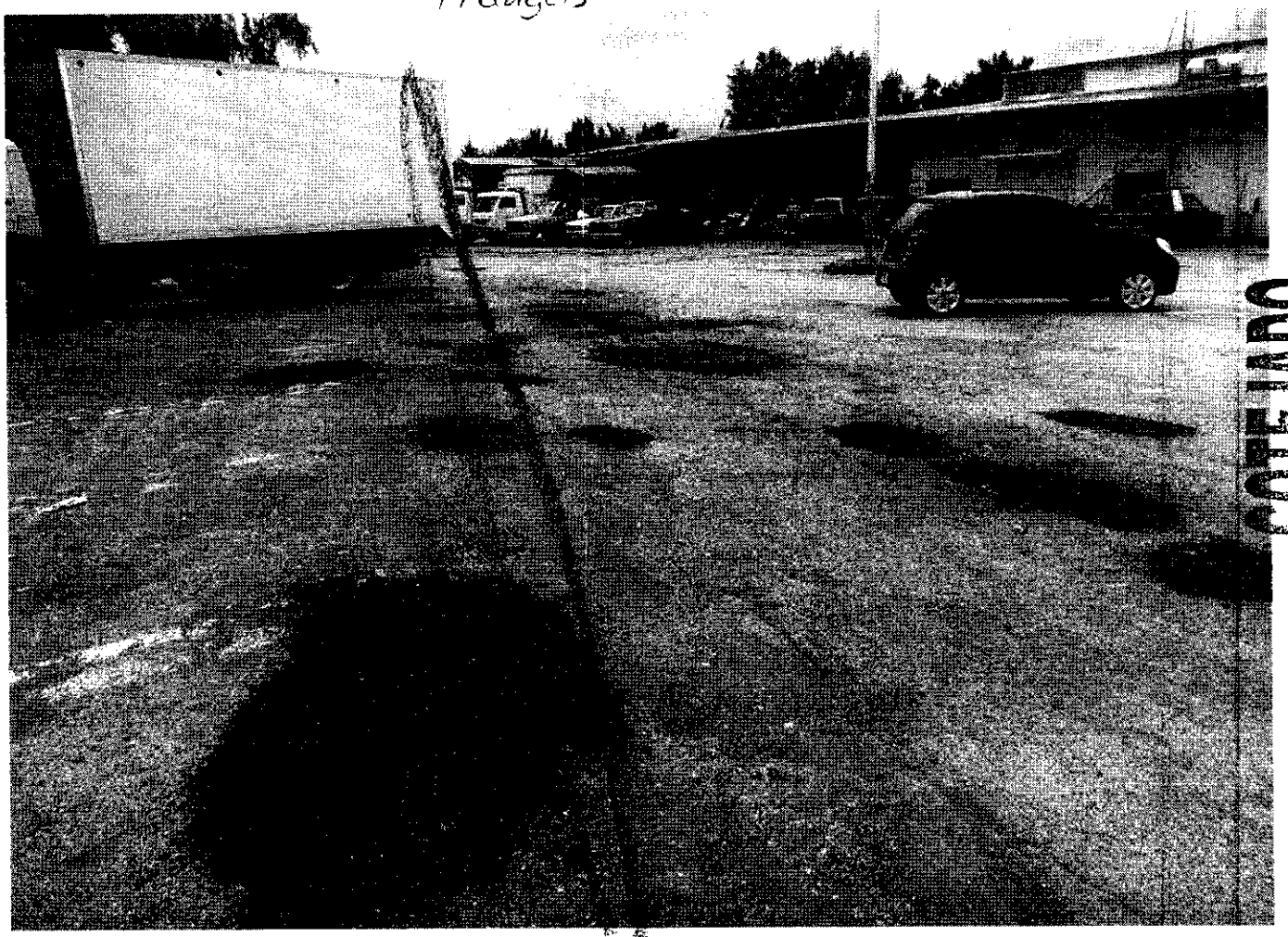

BOLIVARO

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	32000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Adicional a 17.000

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

ADMINISTRACION PUBLICA * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS * ZAPOTLAN EL GRANDE JAL

OBRAS PUBLICAS - CONSTRUCCIÓ
GALERÓN

AUTORIZA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

SOLICITA
ARQ. JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ
DIRECTOR

COTEJADO

Fecha : 18/08/2015 01:40:25 p.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03618
Fecha
18/08/2015
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	17000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA - SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTES JEFE DE OBRAS PUBLICAS

Elaboró : MARTHA ANTONIA NAVARRO CORTES

AUTORIZA

DIRECTOR

SOLICITA

SUB DIRECTOR

COTEJADO

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 144

FOLIO FISCAL (UUID):
5F92AAC9-BF75-446E-A51F-28C122B97C33
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-10-26T16:46:28
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-10-26T16:41:27

LIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
FC: MZG8501012NA
IRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato **Fecha de Expedición:** 26 octubre 2015
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
17000.00	Lts	EMULSION SUPER ESTABLE MODIFICADA CON POLÍMERO AL 65%	$ 9.00	$ 153,000.0

IMPORTE CON LETRA: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 153,000.0
IVA(IVA 16.00%):	$ 24,480.0
TOTAL:	$ 177,480.0

SELLO DIGITAL DEL CFDI

GrO/ovFXCa6jlU/EoOH+M0i8FdOsXmtQE/CZUrqz2JE/aogtZdI17mea7z1ipibedCe2ctgKbti961om/pxIhSFi5XJq77JlGc+T5vitATCOIX3yBVi6jMGWJnfCSw8gkbJO48rqmn+hJsWnYAK9MWDi55s6QEYohWgVCWtvDE=

SELLO DIGITAL DEL SAT

SK+MQ3iRKf0gaVUH2vqQHbPioa2AWXMgBU33gkwrj2sCng401GGtIjCVztOkrpFzNp863mInLnlkgJMqkyiEAMm8cepZn/fFp3xvteKCbQPaunBC6tTYuxBT9J9TJ3e4 TrTY5BtAGgofDCXoAeFHnuUeT/RnmYZ3o+uY=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

1.1|5F92AAC9-BF75-446E-A51F-28C122B97C33|2015-10-26T16:46:28|GrO/ovFXCa6jlU/EoOH+M0i8FdOsXmtQE/CZUrqz2JE/aogtZdI17mea7z1ipibedCe2ctgKbti961om/pxIhSFi5XJq77JlGc+T5vitATCOIX3yBVi6jMGWJnfCSw8gkbJO48rqmn+hJsWnYAK9MWDi55s6QEYohWgVCWtvDE=|00001000000203220546|

Facturar en línea® **CFDI**
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-03877
Fecha
07/09/2015
Situación
AUTORIZADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	DESPACHO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	EMULSIONES ASFALTOS Y BACHEO	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-04-09-01-028-00003	LITRO	15000.00	EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE MODIFICADA -*	01-07-01 5-1-04-01-001 02-04-09-00 01 1-01 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Aplicación de la Compra

ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA Y BACHEO EN LA VIA PUBLICA-SOLICITA RAFAEL DE LA CRUZ CORTEZ JEFE DE OBRAS PUBLICAS.

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

ING. ALEJANDRO SANCHEZ ALDANA
DIRECTOR

SOLICITA

ING. MANUEL MICHEL CHAVEZ
SUB DIRECTOR

COTEJADO

JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS
GOLM5005213H9
Domicilio Fiscal
JOSE MARIA EZQUIVEL 5
Col. BENITO JUAREZ 36557
IRAPUATO Guanajuato México
Tel. 01 (462) 625 41 73

Factura No: 134

FOLIO FISCAL (UUID):
344EE51D-87CE-440F-AAE7-F2B9EE463911
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203220546
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301860544
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2015-09-07T12:34:45
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2015-09-07T12:29:44

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLÓN 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales
Lugar de Expedición: IRAPUATO, Guanajuato
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: No identificado
Fecha de Expedición: 07 septiembre 2015
Clave de Moneda: MXN

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
15000.00	Lts.	EMULSIÓN SUPER ESTABLE MODIFICADA CON POLIMERO AL 65%	$ 9.00	$ 135,000.00

IMPORTE CON LETRA: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 135,000.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 21,600.00
TOTAL:	$ 156,600.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

cTATka7UszYqN+iMILW4ANMrKBj3mgSk1rSt0iqJVrr0xnaA1O5iK5PW/DxlyJ+QjPtNdmQHRuI/fZND1uTOlji/Xg5Q7J71KeiH3shKXJSnG/BjqiTSNQhBkkPZhMcvwEAwpMq9NPoTYUPkqXfPXuD/Z09OL/CAJy/w7q2mo4=

SELLO DIGITAL DEL SAT

DMfQMcQQmMbj1A+YQU0XIJoSCU3TJuD4UUt9mdQwfi4daSDswjJt3aNq0tnsjouo++XNXFbQE2HcoOhLMgzO8YKGJpYs8Fpyscn0bIgDHXpyJA/NRurQTF+MWvoZWcES/OiYbM/GJfPhxGt0bM/r9ydVsmDuPZnxxJxG6I8QDQA=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|344EE51D-87CE-440F-AAE7-F2B9EE463911|2015-09-07T12:34:45|cTATka7UszYqN+iMILW4ANMrKBj3mgSk1rSt0iqJVrr0xnaA1O5iK5PW/DxlyJ+QjPtNdmQHRuI/fZND1uTOlji/Xg5Q7J71KeiH3shKXJSnG/BjqiTSNQhBkkPZhMcvwEAwpMq9NPoTYUPkqXfPXuD/Z09OL/CAJy/w7q2mo4=|00001000000203220546||

Facturar en línea® CFDI
Descargue gratis este comprobante
en formato digital .XML ingresando a: ***www.fel.mx/xml***

Proveedor Autorizado de Certificación *Folio 55029*
Para Facturar en Línea ingresa a: ***www.fel.mx***

Este documento es una representación impresa de un CFDI

11 de Septiembre de 2015

El mismo de la dirección de Obras publicas mando
a este Centro de trabajo un auto tanque con 32,000 lts -
de Emulsion Rompimiento Superestable -
procedente de la planta de Emulsiones Asfalticas -
procedente del Centro de la Cd. de Irapuato Gto.
mismo producto se almacena en uno de los tanques
de almacenamiento que se tiene Esto Lopublicamente

No de Remision 3339

Equipo No 5 Operador Martin Ramirez Gonzalez

No de Carta porte 41343

Este producto por Instrucciones de -
C. Rafael de la cruz C. Jefe Operativo de los trabajos
lo Recibi el C. Rodolfo Cortes

COTEJADO

12 de Septiembre del 2015.

Relacion de trabajos Realizados En las instalaciones de C1

Lugar:
Predio del mercado de Chontes

Elaboracion de mezcla de Emboion -
Estatico
Volumen 36 m3-
Material Empleado
Grava de Canyo 36 m3
Emboion Rompimiento
Super Estable 6.480 Lts-

Personal Empleado
Pedro Victor Valencia
Raul Garcia Perez.
Daniel Rodriguez T.
Raul Garcia Perez.

Mismo Material Empleado
Para Combatir el Bebes-
Patengo Que se Encuentra
En las Instalaciones Cedler de la C.I.

Cantidad de Emboion p/ligar del -
Bache Con el Volumen de mezcla 1.440 Lts
Aproximadamente.

COTEJADO

142

Septiembre del 2015

Informe de trabajos Realizados En los diferentes frentes de la EL.

Plataforma del mercado-
de Cobertes

Elaboracion de mezcla Con -
Emulsion Rompimiento Lapa-5446.
Volumen 36 m3 -
Material Empleado-
Grava de Grano 36 m3
Emulsion 6,480-lts

CAPTURA

Personal Empleado
Reyes Rocha Valencia
Raul Garcia Perez-
1 Capacitante

Maquinaria Empleada -

1 Moto E. 024.
1 petrolizadora

Mismo Material Laborado
El retirado para Combatir
El Bacheo Interno y profundo -
Para la Encuentra en los -
Diferentes Calles de la EL.

Camiones para Riego del Bacheo
Con el Volumen de mezcla 1,440 Lts
Aproximadamente.

142

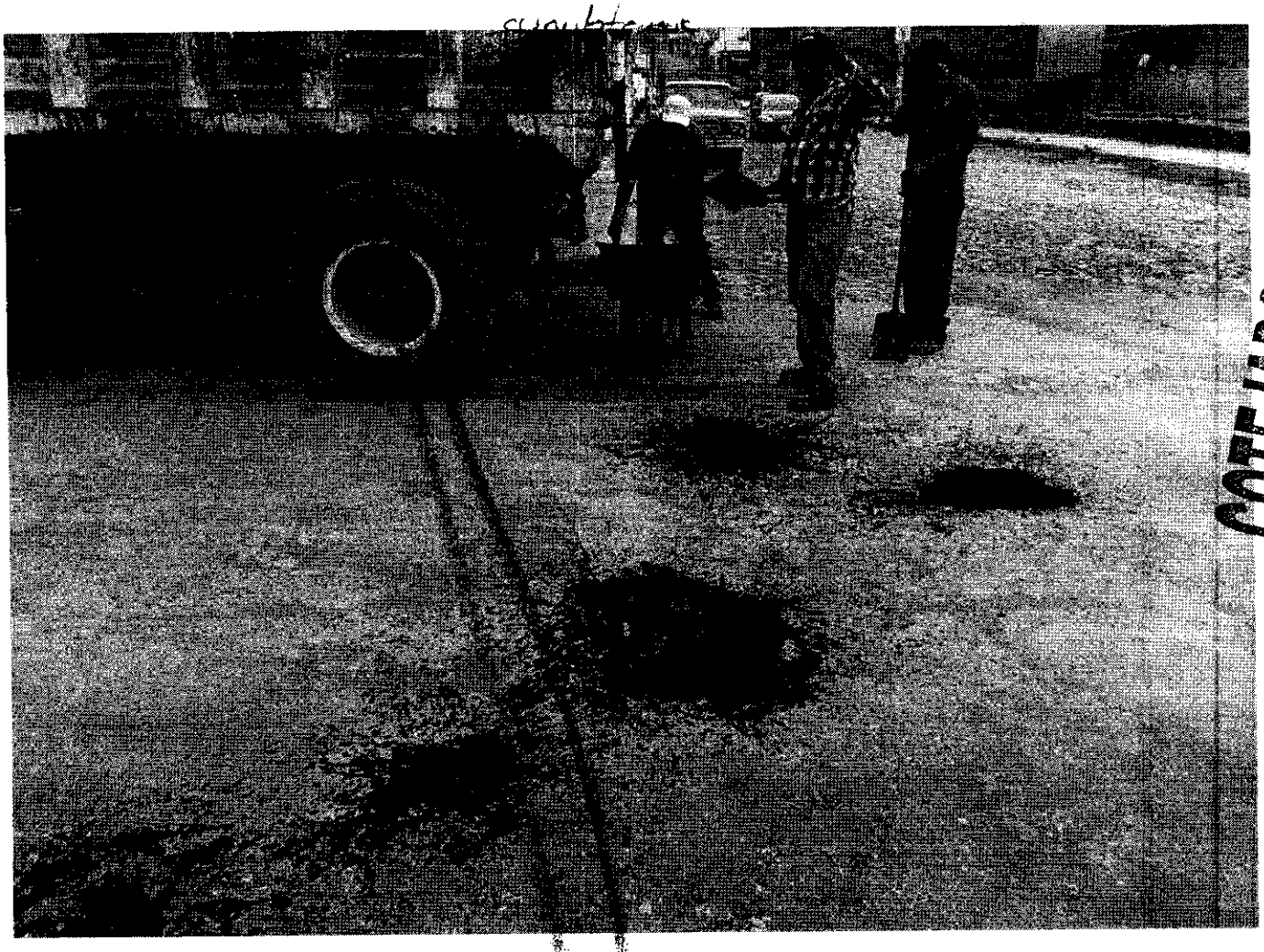

COTE/ARD

45

Emulsiones y Asfaltos Procesados del Centro, S.A. de C.V.

R. F. C. EAP-990915-HK0
Río Soto La Marina No. 2098-A La Pradera C.P. 36630
Tel. 650-0002 Irapuato, Gto.

REMISION
Nº 3339

DIA	MES	AÑO

11-sep-15

CLIENTE: ~~MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE~~, JAL

DOMICILIO:

CIUDAD: CIUDAD GUZMAN, JAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	IMPORTE
	32,000 LITROS EMULSION SUPERESTABLE		
	DESTINO: CIUDAD GUZMAN, JAL		
	EQUIPO 56 OPERADOR: MARTIN RAMIREZ GONZALEZ		

IMPORTE CON LETRA

TOTAL $

FOLIOS DEL 3251 AL

Rodolfo Cast d.

COTEJADO

ANTONIO HERNANDEZ ARRIAGA

SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO FEDERAL DE CARGA

AV. EJERCITO NACIONAL No. 2079 COL. LA PRADERA C.P. 36630 IRAPUATO, GTO.
TELS. 01 (462) 625-45-13 Y 625-32-84
R.F.C. HEAA-570303-L85
IRAPUATO, GTO.

CARTA DE PORTE

No. 41343

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: SAN JOSE DE ITANDIO, GTO. 10-sep-15

ORIGEN: EMULSIONES Y ASF. PROCESADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	DESTINO: CD. GUZMAN, JAL. A DE DE
REMITENTE: EAP 990915 HK0	DESTINATARIO: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
R.F.C. RIO SOTO LA MARINA 2098-A	R.F.C. ~~MZG 850101 2NA~~
DOMICILIO: SU PLANTA	DOMICILIO: COLON No. 62 CD. GUZMAN, JAL
SE RECOGERA EN:	SE ENTREGARA EN: SUS DEPOSITOS
VALOR UNITARIO, CUOTA CONVENIDA POR TONELADA O CARGA FRACCIONARIA: TARIFA CONVENIDA	VALOR DECLARADO: $ 25,000.00 CLASIFICACION: 2 CONDICIONES DE PAGO: 1999

BULTOS NUMERO	BULTOS EMBALAJE	QUE EL REMITENTE DICE CONTIENEN	PESO	VOLUMEN M³	VOLUMEN PESO EST.
1	A/T	32,000 LTS EMULSION SUPERESTABLE			

CONCEPTO	IMPORTE
FLETE	$12,500.00
CARGO POR SEGURO	
MANIOBRAS	
AUTOPISTAS, LIBRAMIENTOS Y TRANSBORDADORES	
SUB-TOTAL	$12,500.00
I.V.A.	$2,000.00
RETENCION I.V.A. S/FLETE	$500.00
T O T A L	$14,000.00

IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONDUJO: MARTIN RAIREZ GONZALEZ

EQUIPO 56 258 WK5 TRACTOR 243 EJ8

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

DOCUMENTO	RECIBI DE CONFORMIDAD	FECHA LLEGADA	FECHA SALIDA
	FIRMA DEL DESTINATARIO		

OBSERVACIONES:

REMISION

COTEJADO

La presente carta porte provisional sin valider fiscal, y será sustituida por su correspondiente facturación.

LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE E INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA CARTA DE PORTE SE IMPRIMEN EN EL REVERSO DEL ORIGINAL.

Ingreso Norte

16

SOLANA
MOTORS
GM

Lecner

CANCELADO

ARCHIVADO

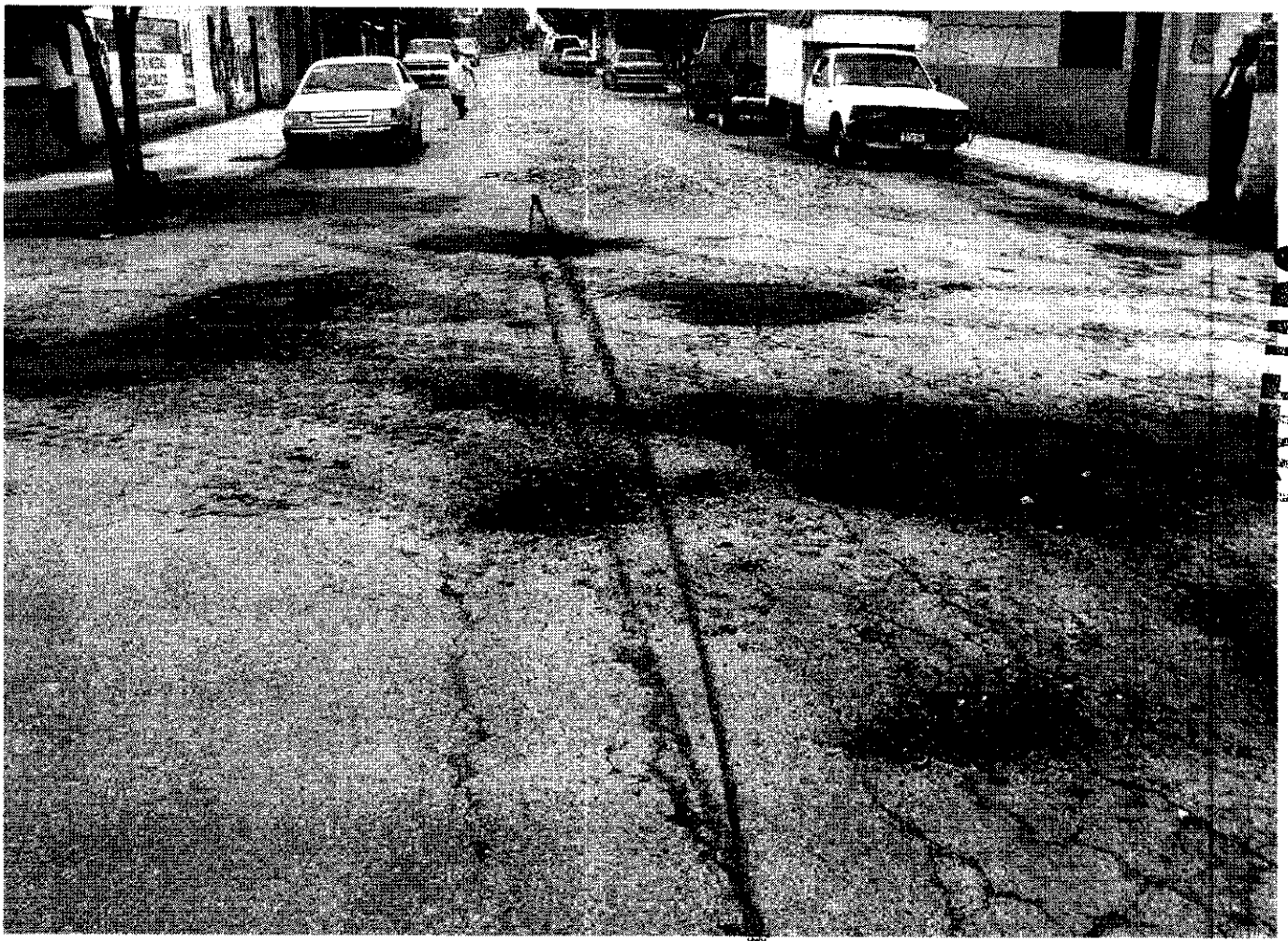

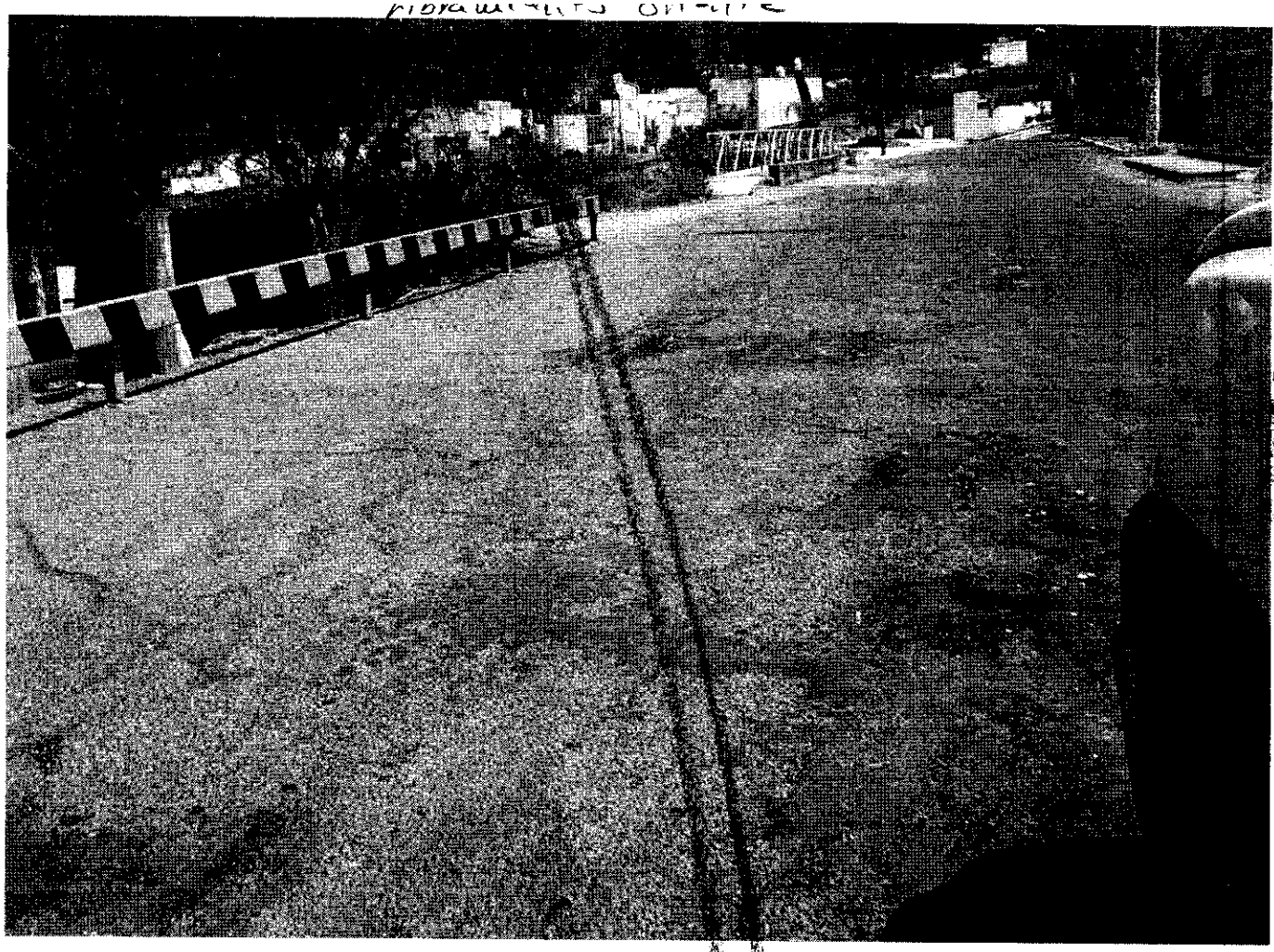

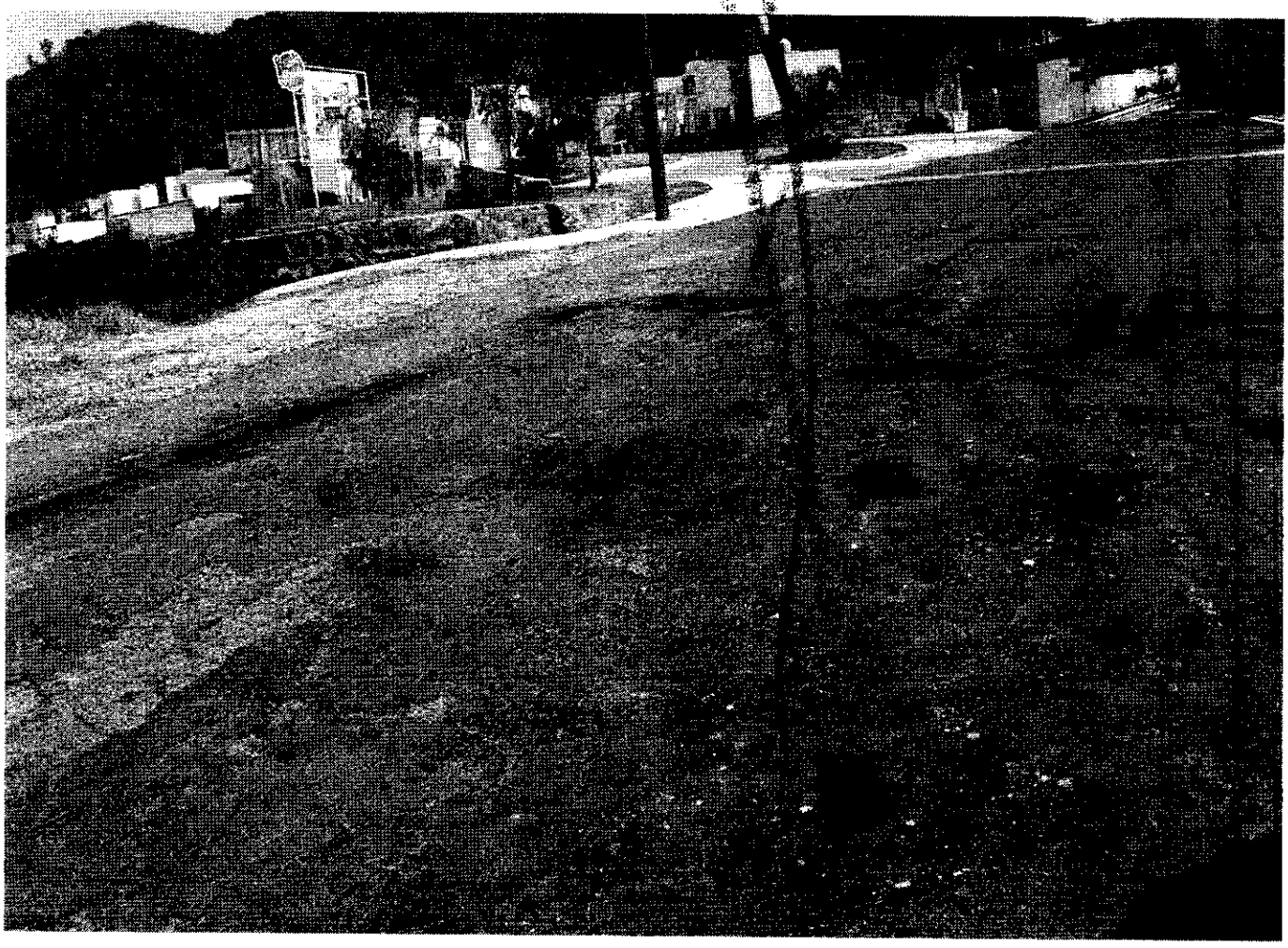

54

Cuautenac

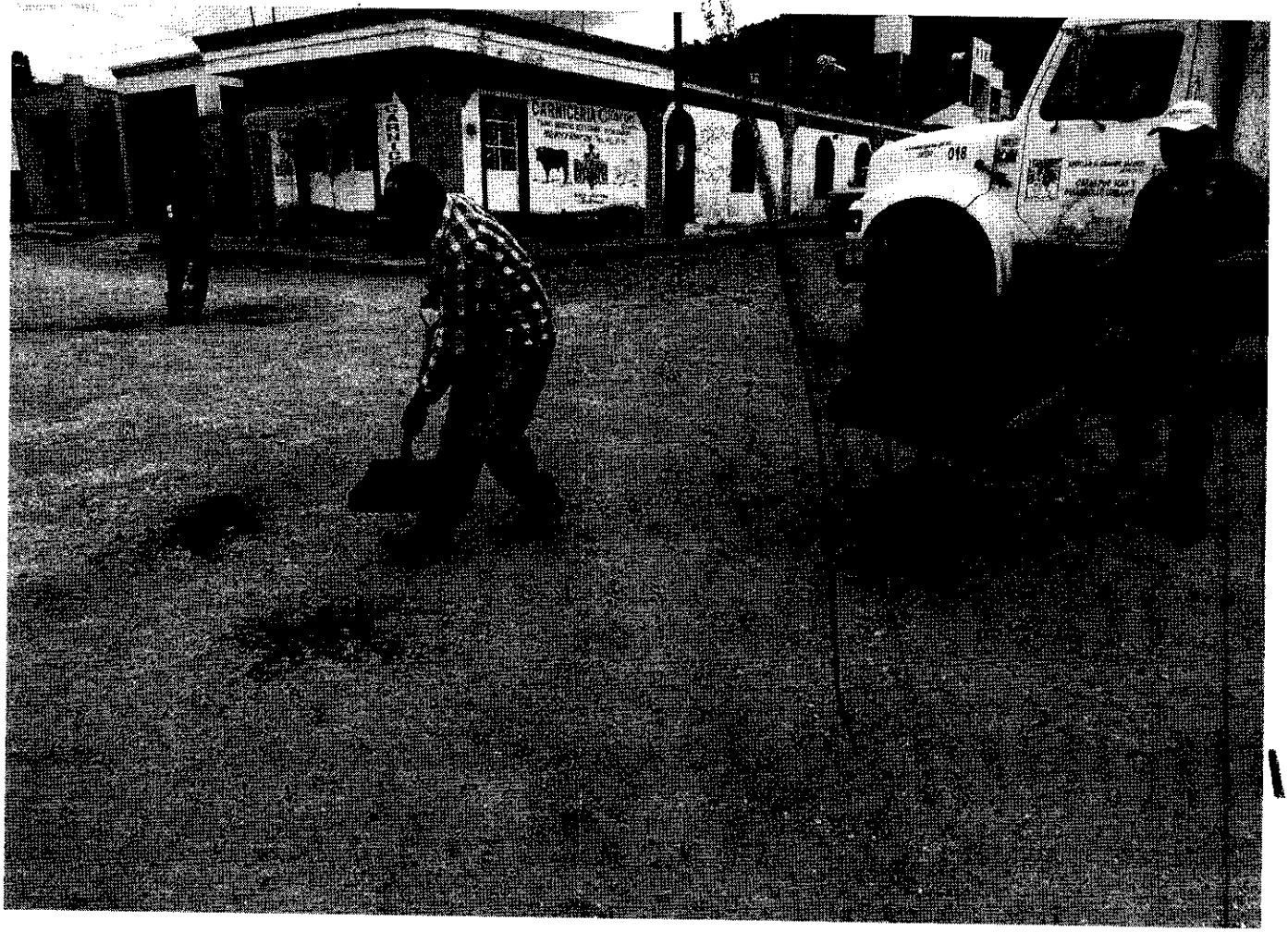

155

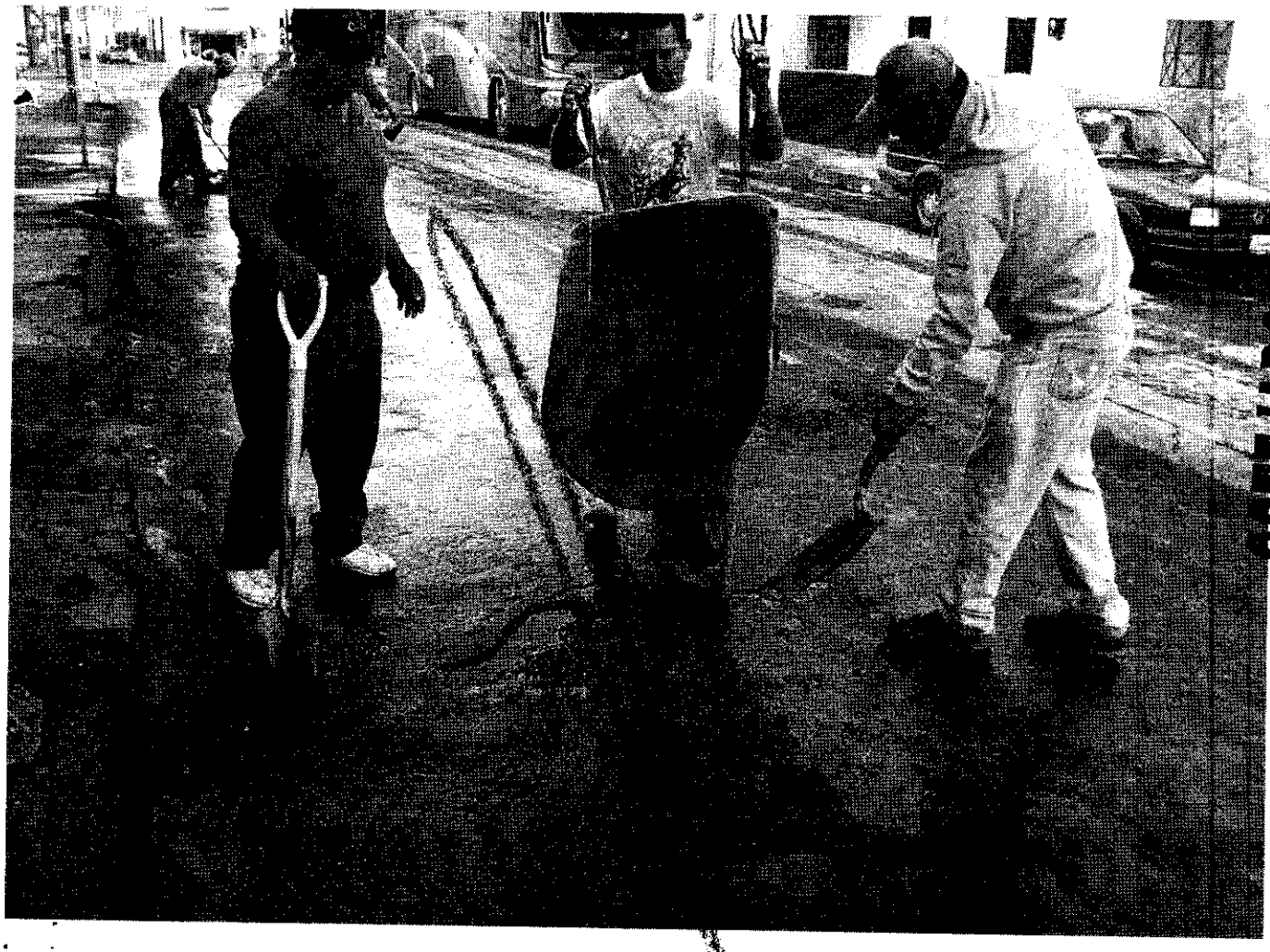

COLEJADO

154

SOLICITADO

157

ANEJADO

198

159

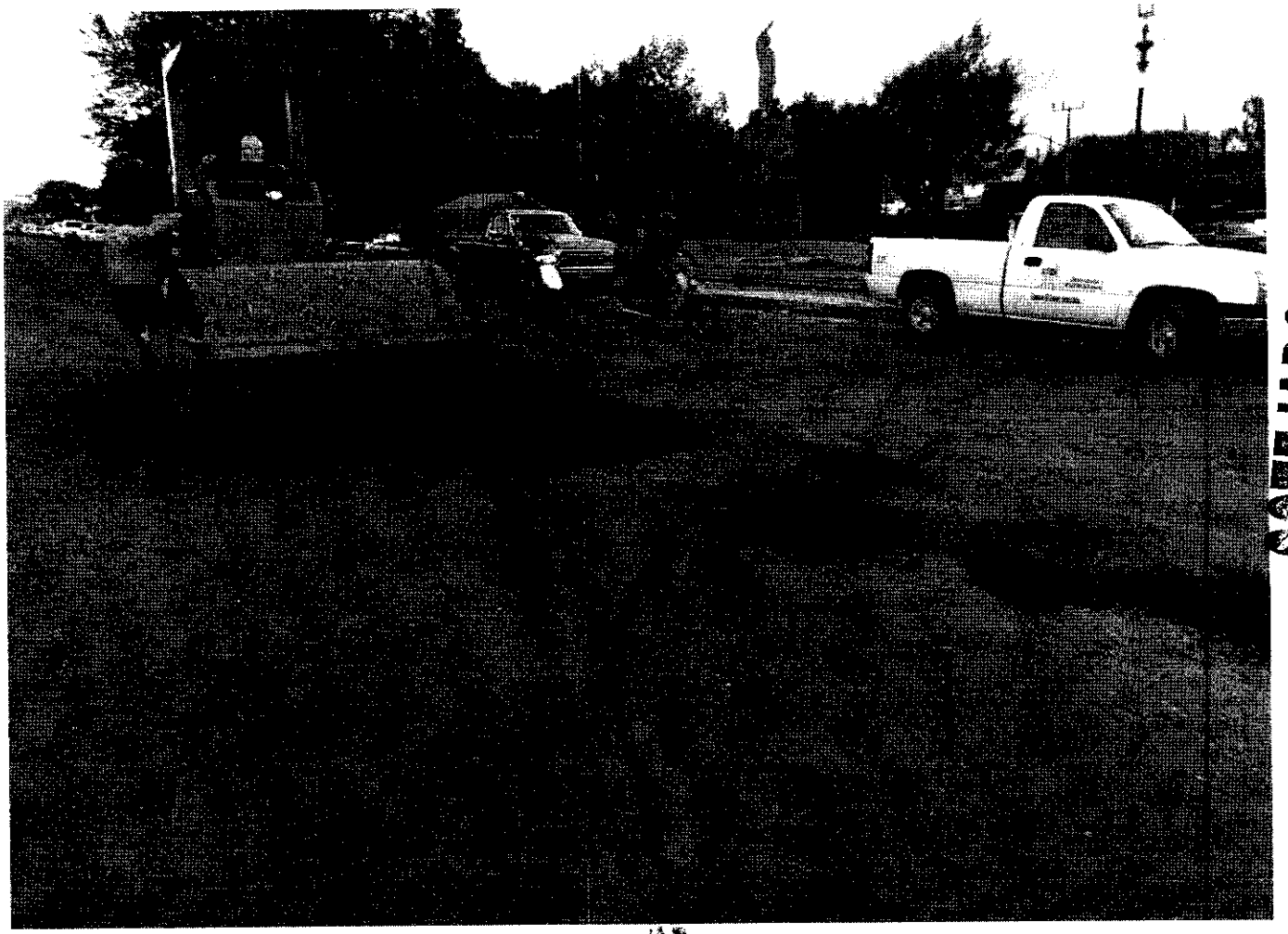

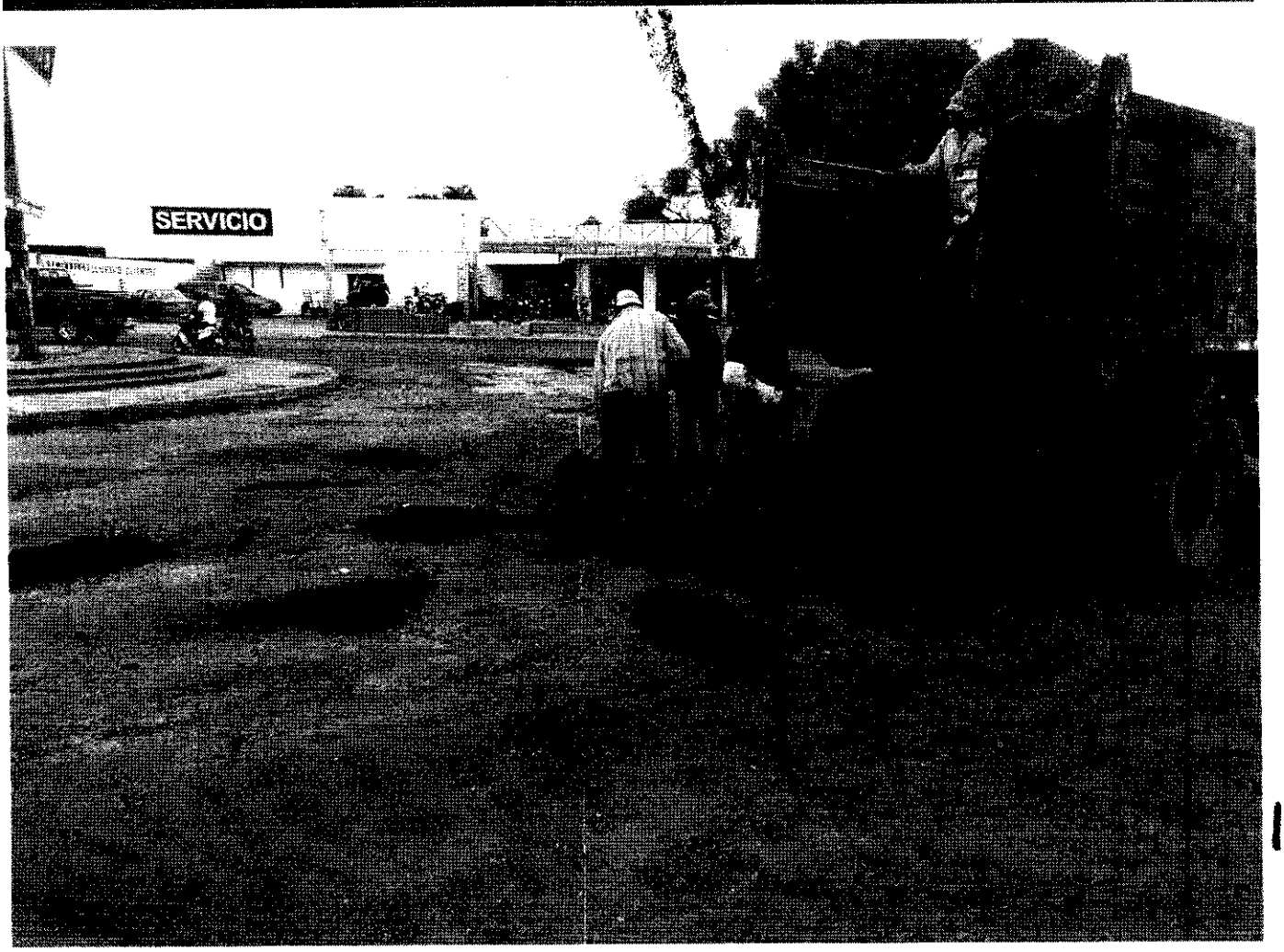
SERVICIO

COLORADO

295
WACKER
NEUSON

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 161 (ciento sesenta y un) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes del Galerón Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASUNTO: OBSERVACION No 6

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez me permito hacer la aclaración respecto a la observación No. 6 del Ejercicio 2015, por compra de Emulsión Asfáltica, misma que se adquirió con el proveedor que ofreció el mejor precio y condiciones de venta.

La compra de este material, no conforma una OBRA, ya que la misma se utilizó para el mantenimiento a la vía pública.

Se anexa memoria fotográfica que demuestra la aplicación de la misma.

Sin otro por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E :

CD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
8 DE JULIO DEL 2016

LC BERTHA FLORES OLIVERA

Sesion Ext. 60
15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[redacted]	[redacted]

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71 del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en que manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** ----------

C. I. No 4
11/Feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1.- Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TLAJOMULCO DE ZUÑIGA SAN PEDRO TLAQUEPAQUE TONALA EL GRANDE JAL.

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: ENERO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 16 de Enero ingresó José Trinidad Rangel, del sector salud, junto con 5 personas más, descargan equipo en el módulo 4. Se rompieron las ventanas de la parte posterior del módulo.

2. El 19 de Enero ingresaron empleados de Telecable revisaron los equipos de internet dedicado del SITE e hicieron pruebas de velocidad y conectividad. Se abren las puertas y se da acceso al SITE. Una vez concluida la revisión, se cerraron las puertas y se revisó al personal de Telecable.

3. El 26 de Enero ingresaron los señores José Trinidad Rangel, Christian Martinez y personal del gobierno del estado del sector salud, para llevarse mobiliario previamente ingresado al módulo 4. Se vigiló y revisó que sólo se llevaran el mobiliario del sector salud.

4. El 28 de Enero ingresa Fernando Becerra y el sr José Trinidad Rangel a llevarse mobiliario del módulo 4. Se les da acceso al módulo 4 y se hace la revisión del equipo retirado, así como se vigila para que solo se lleven el equipo contenido en dicho módulo.

COTEJADO

Lic. Verónica Martínez Hernández

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
06 FEB. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

26

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 6 de Febrero del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE.
PERIODO: FEBRERO 1 A 28, 2015 (28 días)

1. El 3 de Febrero, personal del ayuntamiento (4 personas) visitaron los módulos 1, 2 y 3. Se abrieron las puertas de acceso y se dieron las facilidades. No se llevaron nada.

2. El 17 de Febrero, Juan Manuel Noriega y 3 compañeros de Servicios Generales del H. Ayuntamiento se llevaron los cables de red sobrantes del módulo 4 (cableado de red desinstalado por la empresa AMENTUM que se quedó en propiedad del ayuntamiento debido a la terminación del contrato de renta).

3. El 20 de Febrero, ingresaron a las instalaciones, la Directora de Promoción Económica, Lic. Esther Castillo, junto con Mtro. Gerardo Rodriguez Barba, director de plataformas tecnológicas de la Secretaría de Promoción Económica del Gobierno del Estado, junto con algunos inversionistas a conocer el edificio C.

4. El 24 de Febrero se reportó la fuga de agua de la tubería del hidroneumático en el edificio C.

5. El 25 de Febrero ingresó el eléctrico Eleazar Sánchez a revisar y reparar la instalación eléctrica de la caseta quedando funcional toda la red eléctrica.

6. El 27 de Febrero el Lic. Julio Cesar López ingresa y pregunta sobre las fallas geológicas del terreno donde está instalado el edificio C, ya que tienen dudas por un letrero frente a dicho edificio. Se le comentó que ese letrero fue puesto en la feria de la ciencia, no pertenecía al Parque de Software en su construcción.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
09 MAR. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

27

Ciudad Guzmán Jalisco, lunes 9 de Marzo del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: MARZO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 3 de Marzo, ingresó personal de promoción económica a revisar el tiradero de agua junto al módulo 1 del Edificio B.

2. El 5 de Marzo, ingresó Jose Trinidad Rangel junto con algunos compañeros del sector salud a llevarse mobiliario del módulo 4 que estaban utilizando de bodega. Se les abrió la puerta y se vigiló que sólo cargaran con equipo perteneciente a dicho módulo.

3. El 10 de Marzo, por instrucciones del H. Ayuntamiento se registraron los vehículos al entrar y al salir del parque de Software.

4. El 30 de Marzo se reporta camioneta estaquitas cerca del Edificio C. Se les informa que no pueden sacar arena de dicho banco porque debilitarían la estructura del Edificio, procediendo a retirarse.

Lic. Verónica Martínez Hernández

COPIA

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
07 ABR. 2015
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

28

Ciudad Guzmán Jalisco, martes 7 de Abril del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: ABRIL 1 A 30, 2015 (30 días)

COPIADO

1. El 8 de Abril ingresó Cristian Rangel junto con tres compañeros del Sector Salud a llevarse equipo del módulo 4. Se les dio acceso, se revisó que cargaran solamente equipo del módulo 4 y se cerró el módulo después de que salieron con el equipo.

2. El 10 de Abril ingresó José Trinidad Rangel ingresaron junto con 3 compañeros del Sector Salud a llevarse equipo del módulo 4. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

3. El 13 de Abril ingresó personal del Sector Salud a llevarse más mobiliario del módulo 4. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

4. El 14 de Abril ingresó personal del Sector Salud a llevarse más mobiliario del módulo 4. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

5. El 19 de Abril ingresó el sr. Ignacio Isiordia en camioneta placas JLP5896 al módulo de Cerritos en el Edificio C a tomar medidas para realizar modificaciones al módulo.

6. El 20, 21 y 22 de Abril ingresó José Trinidad Rangel en la camioneta placas JS01806, junto con dos compañeros del Sector Salud para llevarse mobiliario. Se les dio acceso al módulo, se revisó que cargaran solamente equipo perteneciente a dicho módulo y se cerró después de que salieron con el equipo.

7. El 24 de Abril ingresó José Trinidad Rangel del Sector Salud a retirar el mobiliario restante en el módulo 4, quedando dicho módulo completamente desocupado.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
08 MAYO 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

29

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 8 de Mayo del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: MAYO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 5 de Mayo ingresa Juan Carlos Montes con camioneta placas JV42290 a cambiar la chapa del Edificio C (ingreso principal), así como las puertas de acceso del módulo 2 de Cerritos.

2. El 6 de Mayo ingresa el tractor de Cerritos a cortar todo el pasto del Parque (estacionamiento Edificio B, alrededor Edificio B, alrededor del Edificio C y estacionamiento del Edificio C). Aplicaron faena fuerte para controlar la maleza.

3. El 8 de Mayo ingresó el apoderado legal de Cerritos, el Lic. Julio Cesar Medina a revisar y supervisar la obra.

4. El 11 de Mayo no se permitió la entrada la camioneta JLW5756 y se envió a Desarrollo Económico para la autorización correspondiente.

5. El 14 de Mayo, los trabajadores de tablaroca en el Edificio C (modificaciones del módulo de Cerritos) dejaron la luz prendida y puertas de emergencia abiertas. Se corrigió el error y se les informó sobre esto.

6. El 30 de Mayo ingresó el Sr. Saúl Medina y familia, vinieron a ver la evolución de la obra, sin embargo no se tenían las llaves de ingreso, por lo que solo pudieron revisar alrededor del módulo.

Lic. Verónica Martínez Hernández

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
05 JUN. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

30

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 5 de Junio del 2015

COTEJADO

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: JUNIO 1 A 30, 2015 (30 días)

1. El 2 de Junio, se instala la primera parte de la antena de TISCOM para la red interna de Cerritos.
2. El 5 de Junio, ingresa camioneta con placas JR105101 con la parte final de la instalación de la antena.
3. El 9 de Junio, se dejaron las puertas abiertas de las oficinas de Cerritos, y todas las luces encendidas (interiores y exteriores). Se apagaron las luces y se reportó el incidente.
4. El 12 de Junio ingresa camioneta de Telecable con placas JT03071 para revisar conectividad de red.
5. El 17 de Junio ingresa Sapaza a reparar las fugas de agua internas en el Parque, repararon las dos fugas detectadas.
6. El 18 de Junio se quedó el Pailoader dentro de las instalaciones del Parque, para continuar con los trabajos al día siguiente.
7. El 19 de Junio ingresan en camioneta con placas JV29514 los pintores al módulo de Cerritos
8. El 19 de Junio ingresa en camioneta con placas JR04101 el sr. Eduardo Aldrete a recoger la antena de Cerritos.
9. El 24 de Junio ingresa camioneta con placas JKU3771 a revisar la antena de Cerritos
10. El 29 de Junio ingresa camioneta con placas JU08088, el Sr. Heriberto Cuevas a revisar antenas repetidoras.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
08 JUL. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

Ciudad Guzmán Jalisco, miércoles 8 de Julio del 2015

COTEJADO

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: JULIO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 4 de Julio, ingresa camioneta con placas JT09954, con Alan y Gabriel, que llevaron vitropiso para el módulo de Cerritos.

2. El 8 de Julio, patrimonio Municipal y el Lic. Julio Cesar López Medina de Cerritos ingresaron para hacer inventario en el Edificio C.

3. El 15 de Julio ingresa camioneta de Telecable con placas JT87214, con el Ing. Lenin Bautista a revisar el estado de la conectividad a internet.

4. El 20 de Julio ingresa camión de aseo público con placas JN59948 y camión de alumbrado público con placas JDW8390 por reporte de una falla en el SITE, se dejó un ventilador y se desconectó el Aire Acondicionado por falta de gas.

5. El 24 de Julio ingresa Juan Carlos Zaragoza de RECOMZA a reparar el Aire Acondicionado, dejándolo funcional.

6. El 29 de Julio ingresó Oscar Guerrero, jefe de Patrimonio Municipal junto con Alejandro Alonso del IJALTI para realizar un inventario de mobiliario del Edificio, para validar el comodato del equipo.

Lic. Verónica Martínez Hernández

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
07 AGO. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

32

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 7 de Agosto del 2015

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: AGOSTO 1 A 31, 2015 (31 días)

1. El 4 de Agosto se fue la energía, falló el transfer y se quedó sin luz el Edificio C. Regresó la energía a las 8:10am. Ingresa camión de alumbrado público con placas JS41348 para revisar el transfer. Vieron que no tenía batería porque se la quitaron hace más de un año (la batería se encuentra en la caseta de vigilancia.

2. El lunes 7 de Agosto se realizó una auditoría de equipos contenidos en el comodato, por parte del IJALTI en compañía de Patrimonio Municipal.

3. El 10 de Agosto ingresa camioneta JN59942 de Servicios Generales con mobiliario, quedando en el módulo 4. Se les da apertura al módulo, se vigila y cierra dicho módulo después de la descarga.

4. El 11 de Agosto, por instrucciones del Ing. Lepe, se le cancela el ingreso al sr. Jose Luis Laureano, en camioneta Datsun Amarilla.

5. El 12 de Agosto, Patrimonio Municipal e IJALTI hacen inventario de equipos contenidos en el comodato.

6. El 13 de Agosto, se encuentra fuga de agua en la red del ingreso, con el riesgo de quedar sin agua al interior del Parque.

7. El 26 de Agosto, se cerró el Edificio C, se detectó que quedaron 14mts de azulejo. Se reportó con los propietarios.

8. El 27 de Agosto, se abrieron los módulos 1, 2, 3 y 4 y salas 1 y 2, así como el SITE para ser inspeccionadas por personal del IJALTI.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
11 SET. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Lic. Verónica Martínez Hernández

Ciudad Guzmán Jalisco, viernes 11 de Septiembre del 2015

COTEJADO

REPORTE INCIDENCIAS E INGRESOS AL PARQUE DE SOFTWARE
PERIODO: SEPTIEMBRE 1 A 30, 2015 (30 días)

1. El 1 de Septiembre ingresa camión de recolección de basura con placas JS53847 con Jesús Torres a recolección de basura.

2. El 2 de Septiembre, las oficinas de Cerritos quedaron abiertas por los trabajadores. Se cerraron por fuera y se vigiló durante la noche.

3. El 4 de Septiembre, se reporta falla en el SITE no. 1 (Edificio B), ya que se sobrecalentó.

4. El 8 de Septiembre, se llevan el azulejo que había quedado fuera de las oficinas de Cerritos.

5. El 16 de Septiembre, ingresan 3 tractores de Cerritos para hacer limpieza de pasto. Dejan las luces encendidas del Edificio C por instrucciones del Lic. Julio Cesar López de Cerritos.

6. El 21 de Septiembre se repara el tiradero de agua de la taza del baño en caseta de vigilancia por parte de la compañía Seguridad Privada y Limpieza.

7. El 29 de Septiembre ingresa vehículo con placas JLA42202, con tres personas pidiendo informes sobre los terrenos para hacer bodegas, se canaliza a Promoción Económica.

8. El 30 de Septiembre se detecta fuga de agua atrás del Edificio B. Se reporta y se genera el número de reporte FF79144, el mismo día se acudió a reparar la fuga.

DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO
RECIBIDO
06 OCT. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

Lic. Verónica Martínez Hernández

34

Ciudad Guzmán Jalisco, jueves 8 de Octubre del 2015

gob mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ZAPOTLAN EL GRANDE , JALISCO A 14 DE OCTUBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	MAHV821208GV2
CURP:	MAHV821208MJCRRR01
Nombre (s):	VERONICA
Primer Apellido:	MARTINEZ
Segundo Apellido:	HERNANDEZ
Fecha inicio de operaciones:	19 DE MAYO DE 2011
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE MAYO DE 2011
Nombre Comercial:	DISTRIBUIDORA ULTRAK

Datos de Ubicación:	
Código Postal:49000	**Tipo de Vialidad:** CALLE
Nombre de Vialidad: JOSE CLEMENTE OROZCO	**Número Exterior:** 14
Número Interior:206	**Nombre de la Colonia:**
Nombre de la Localidad: CD. GUZMAN	**Nombre del Municipio o Delegación:** ZAPOTLAN EL GRANDE

MÉXICO

COFEMER
de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

35

gob mx

Nombre del Estado o Distrito Federal: JALISCO	**Entre Calle:** CALLE FEDERICO DEL TORO
Y Calle: CALLE EULOGIO RICO	**Correo Electrónico:** ifa_sv@outlook.es
Tel. Fijo Lada: 341	**Número:** 4138185

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	80	01/10/2014	
2	Servicios de limpieza de inmuebles	15	01/06/2015	
1	Otros servicios de limpieza	5	14/04/2013	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente.	14/04/2013	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	14/04/2013	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/04/2013	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/04/2013	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	14/04/2013	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: ||2015/10/14|MAHV821208GV2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000010000007000112188||

Sello Digital: nfHJcuzhFDtxomMOqOc0ZF3OGHKYhJT8LfLOe1l31fDEa3OAdIuCIgqqOEVBrfpg2d+Cn+5YCfKKeftJofaybln/C
UnCu2WKuTVeyrFXRkO1h3s3bQgiyisIGbBn9R0JAaKhaiRhuknhFKYuVTi2B2ZX3+uK4kPGoYCKgO8O1u8=

MÉXICO

COFEMER Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

COTEJADO

COTEJADO

MÉXICO

COFEMER
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
México, D.F.
Atención telefónica 01 800 46 36 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

31

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

DEPENDENCIA: DESARROLLO ECONOMICO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

COTEJADO

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle su apoyo y gestión para la contratación del servicio de vigilancia en el parque del Software, inmueble de reciente incorporación al patrimonio del municipio y del cual una servidora aparece como responsable.

Derivado de lo anterior, me permito informarle acerca de la necesidad de que el parque cuente con servicio de vigilancia, toda vez que el inmueble antes mencionado cuenta con una inversión de $60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con equipo de cómputo de alta tecnología, mobiliario, punto e-jalisco, entre otros bienes; además mencionarle que durante el primer año de su incorporación sufrió un corto circuito en el transformador que abastecía todo el edificio; razones que me mueven a dirigirme a usted, para solicitarle servicio de vigilancia los 7 días de la semana, las 24 horas del día, con el fin de mantenerlo en resguardo ya que tanto el inmueble como el equipo con el que cuenta, se encuentran adscritos al patrimonio municipal.

Sin más por el momento y con la certeza que la presente socilitud será artendida, quedo como siempre a sus apreciables ordenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"2014, Año del Bicentenario de la promulgación de de la Constitución de Apazingan"
"2014, 190 Aniversario de Haberse Otorgado el Titulo de Ciudad"
Cd. Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco, a 28 de Diciembre del 2014

LIC. ESTHER CASTILLO FIGUEROA
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO

HACIENDA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
28 / 12 / 2014

38

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 38 (treinta y ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

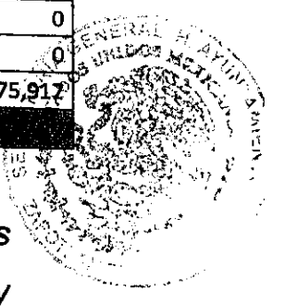

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto qué la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos qué saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

21

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES

PERCUSIONISTA

Currículum Vitae

COTEJADO

24

FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES

Nicolás Bravo No. 409
Colonia Centro
C.P. 28000
Colima, Col.

Tel 3124301
Cel. 3125931289

CURP AACF840307HCMVRL06

RFC AACF840307SY8

E-Mail. felipercussion@gmail.com

COTEJADO

INFORMACIÓN GENERAL

Pasante Licenciado en Música. *Especialidad en Percusiones.*

Habilidades
Responsable, honesto, puntual con capacidad de planificación y cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo, autodidacta, rápido aprendizaje, proactivo, liderazgo, trabajo en equipo y bajo presión.

Nacionalidad Mexicana.

Fecha de nacimiento 07 de marzo de 1984.

Estado civil Soltero.

Disponibilidad para viajar.

HABILIDADES MUSICALES

· Instrumentista con especialidad en percusión; experiencia en trompeta, instrumentos de boquilla circular, clarinete (nivel medio) y piano (medio) instrumentos de cuerda (guitarra, ukelele)(nivel medio).

· Dominio de percusión afrolatina y de diversas técnicas de ejecución para instrumentos de percusión orquestal, principalmente teclados, snare drum, multipercusión y accesorios.

· Conocimiento y experiencia en interpretación de música folklórica.

· Habilidad para improvisación como solista y en grupo.

· Conocimientos y experiencia en dirección orquestal.

· Habilidad de formar y dirigir ensambles.

· Conocimientos de instrumentación en general y estudios y experiencia en instrumentación jazzística, música popular y de concierto.

· Experiencia como arreglista, compositor, director y productor discográfico.

· Experiencia en montaje de obras basadas en la improvisación.

. Experiencia como director de orquesta.

EDUCACIÓN

2007-2012
Morelia, Mich. México
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo *(Facultad de Artes)*
Licenciatura en Música. Especialidad en Percusiones. (Titulación en trámite).

2003 - 2006
Morelia, Mich. México
Conservatorio de las Rosas
Bachillerato en Música. Especialidad en Percusiones.

COTEJADO

2000 - 2003
Colima, Col. México
Universidad de Colima *(Instituto Universitario de Bellas Artes)*
Técnico en Artes. Especialidad en Música (Trompeta)

CURSOS Y CERTIFICACIONES REALIZADAS

Mayo 2016
Colima, Col.
Curso de batería de jazz con Hernan Hecht.
Centro de Artes Musicales Sevilla.

Agosto 2015
Ciudad de México
Berklee Latino
Curso intensivo de jazz.
Tecnológico de Monterrey

Agosto 2013
Colima, Col.
Masterclass de interpretación jazzística con Gerry López y Alex Kautz.
IUBA, Colima

Agosto 2012
México D.F.
Curso de perfeccionamiento en percusiones con el ensamble de percusiones TAMBUCO.
Centro Nacional de las Artes.

2006 – Presente
Estudios autodidactas
Composición, instrumentación y arreglo de música popular y jazz.

Noviembre 2012
Master de batería por Danny Seraphine (Chicago) – Expo Vall , Morelia, Mich.

Agosto 2011

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

Logroño, España
Master de batería *por Brendan Buckley, Tommy Aldridge y Viera Figeiredo*
Museo Wurt.

Agosto 2011
Logroño, España
Master de técnica de la percusión (snare drum) *por Dom Famularo*
Museo Wurt.

Mar 2004 - Ago 2011
Morelia, Mich. Mex.
Master clases de arreglos y ejecución de jazz *por Bobby Watson (2011), Mark Levine,(Ago 2010), Efrén Capíz (Sep 2006), Juan Alzate (Sep 2006), Paquito D'Rivera (Jul 2005), Michel Camilo (Mar 2004), Roberto Vizcaíno (2004-2006)* – Conservatorio de Las Rosas.

Sep 2005 - Jun 2010
Morelia, Mich. Mex.
Master clases de marimba *por Norman Wright (Jun 2010), Miguel González (Nov 2005) y Pedro Salvador Velasco (Sep 2005)* –
Conservatorio de Las Rosas.

Octubre 2004
Morelia, Mich. Mex.
Curso Arreglos Jazzísticos *por Miguel Villicaña* (quien ha sido director musical de artistas como Eugenia León y Fillipa Giordano).

Junio 2010
Morelia, Mich. Mex.
Curso de tabla hindú y percusión flamenca por Hugo Bohm (Holanda) – Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Facultad de Artes).

Febrero 2006
Morelia, Mich. Méx.
Dinámica de las percusiones en tiempo y espacio *por Iván Manzanilla* –
Conservatorio de Las Rosas.

Julio 2004
Morelia, Mich. Méx.

COTEJADO

Curso de dirección orquestal . *por Arturo Ochoa Carrillo.*
Encuentro Nacional de Bandas Sinfónicas y directores.
Diciembre 2005.
Colima, Col.
Curso de Alientos *por Robert Startner* – Conservatorio de Las Rosas.

Agosto 2004
Tingambato Mich.
10o Curso de Actualización para Directores y Ejecutantes de Bandas y Orquestas de Música Purépecha del Estado de Michoacán – Centro de Capacitación Musical.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Julio 2015-Diciembre 2015
Zapotitlán de Vadillo, Jalisco
Maestro de percusiones de la Banda Sinfónica Juvenil Municipal
Impartición de clases de percusiones a alumnos de la banda sinfónica.

Mayo 2015- presente
Colima, Col.
Integrante de Orquesta Son de Coco
Dirección, arreglos, ejecución de percusiones y coros.

Enero 2015 – presente
Colima, Col.
Integrante de Felipe Avalos Latin Jazz Band
Dirección, Arreglos, ejecución de trompeta y percusiones.

Agosto 2014 – presente
Colima, Col.
Maestro de percusiones y alientos metales en la
Banda Sinfónica Juvenil de la Secretaría de Cultura de Colima
Dirección de ensambles, impartición de clases de percusión y metales para alumnos principiantes, medios y avanzados.

Noviembre 2013- presente.
Colima, Col.

COTEJADO

Integrante de Grupo Acústica
Ejecución de percusiones, trompeta, coros y arreglos.

Agosto 2013 – Enero 2014.
Manzanillo, Col.
Maestro en Academia de música "Sonido 7"
Impartición de clases de batería para niños.

Mayo 2013 – Agosto 2014.
Colima, Col.
Maestro del Centro de Artes Musicales Sevilla
Enseñanza de materias teóricas.

Mayo 2013 - presente
Integrante de la orquesta de jazz The Colima Jazz Collective
Dirección, arreglista, ejecución de trompeta y percusiones.

Abril 2013 – Enero 2014.
Colima, Col.
Integrante becario del grupo de música instrumental y jazz de la Universidad de Colima.
Ejecución de trompeta,piano y percusiones. Arreglos.

Abril 2013-Enero 2015
Colima, Col.
Integrante del grupo de jazz "After Eight".
Ejecución de batería, percusiones y trompeta. Arreglos.

Septiembre 2012 – Marzo 2013
Morelia, Mich.
Maestro de percusiones
En la cátedra de percusión de la Facultad de Artes de la U.M.S.N.H.
Atención personalizada de 3 alumnos de Licenciatura y 3 de propedéutico, como parte de servicio social.

Agosto 2012
México D.F.
Finalista de la convocatoria para integrar el primer cuerpo de instrumentistas

COTEJADO

del Centro de Experimentación y Producción de Música Contemporánea (**CEPROMUSIC**) Seleccionado como uno de los 3 finalistas.

Feb 2012 – Marzo 2013
Morelia, Mich. México
Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia.
Jefe de sección de percusiones, timbalista y director asistente.
· Responsable de la sección de percusiones.
· Monitoreo de la calidad en la interpretación de obras en la sección de percusiones.
.Dirección de ensayos y conciertos en ausencia del director principal de la orquesta.

Junio-Septiembre de 2011
La Rioja y País Vasco, España.
Mariachi Imperial de México
Gira artística de 3 meses
º Trompetista y arreglista.
El logro principal fue la difusión de la música mexicana de manera personalizada impartiendo clases a músicos españoles, y el aprendizaje de los géneros musicales de la región de La Rioja.

Oct 2010 - presente
Morelia, Mich. México
Ensamble de Percusiones PAX
Director y marimbista.
· Dirección musical, composición, arreglos e instrumentación de la música folklórica; montaje de obras de concierto para percusiones.
· Unos de los principales logros obtenidos con el ensamble es la difusión de la música folklórica para marimba con fusiones de jazz, la grabación de un disco y el montaje y ejecución del "Concierto del fin de los tiempos".

Enero 2010 - presente
Morelia, Mich. México
Los Amantes del Bolero
Percusionista y 3ra voz.
· Arreglos e instrumentación de la música correspondiente al género "*Bolero*".

Feb 2008 - Feb 2013

COTEJADO

Morelia, Mich. México
Madrid Jazz Trio
Percusionista, trompetista y tecladista.
· Composición, arreglos e instrumentación de Jazz, bossa nova, funk jazz y swing.

Enero 2006 - 2011
Morelia, Mich. México
SEPROMUSA Estudios
Arreglista y músico de sesión.
· Dirección musical de grabaciones, asesoría de arreglos musicales y grabación de instrumentos de percusión, teclados y trompeta.

Oct 2004 - presente
Morelia, Mich. México
Orquesta Policía y Tránsito de Morelia
Director, pianista, percusionista y baterista.
· Dirección, instrumentación, arreglos y ejecución de repertorio de música Big Band.

Mayo 2012
Morelia, Mich. México
Orquesta Sinfónica de Michoacán
Concertista Solista.
· Montaje de la obra *"Fantasy on Japanese Wood Prints"* de Alan Hovhannes, para xilófono y orquesta.

Julio, Sep y Dic 2010
Morelia, Mich. México
Centro de Música Activa Morelia
Instructor.
· Impartición del curso de verano *"Percusión afrolatina"*.
· Realización e impartición del curso armonía moderna e historia del jazz.

Dic 2004 – Sep 2005
Morelia, Mich. México
Banda de Música de la Dirección de Seguridad Pública de Michoacán
Percusionista, arreglista y copista.
· Ejecución de repertorio orquestal y de banda sinfónica.

COTEJADO

.Restauración del archivo de partituras de la banda, completando obras y arreglando música nueva.

Noviembre 2009
Morelia, Mich. México
Orquesta de Cámara de la U.M.S.N.H.
Concertista solista.
· Montaje del *"Concierto para Marimba y Orquesta"* de Ney Rosauro.

.Diciembre 2007
Morelia, Mich. México
Ricardo Benítez Latin Jazz Project
Percusionista.
· Integrante del grupo del jazzista cubano Ricardo Benítez.
· Logro principal: presentación en el Parque Fundidora de Monterrey el 1º de Diciembre de 2007 dentro del marco del FORUM Mundial de Las Culturas Monterrey 2007 y compartir escenario con jazzistas de renombre mundial.

Feb 2006 - Junio 2008
Morelia, Mich. México
Programa de Fomento y Desarrollo Musical
Instructor.
· Instructor de alientos y percusiones para bandas de viento en diferentes municipios de Michoacán.
.El principal logro es la experiencia adquirida en cuanto al trabajo con bandas de alientos.

Sep 2005 y Sep 2006
Guanajuato, Gto. México
Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.
Percusionista invitado.
Realización de dos conciertos bajo la dirección de Enrique Batíz.
· Jueves 14 de Septiembre, Auditorio Municipal, Dolores, Guanajuato.
· Viernes 15 de Septiembre, Teatro Principal, Guanajuato, Guanajuato.

2005 - 2006 y 2010
Morelia, Mich. México
Ensamble de Percusiones IYA

COTEJADO

Percusionista.
· Finalista en el 1º Concurso Nacional de Música de Cámara como miembro del Ensamble
IYA, CNA, México D.F. 2005.
· Ejecutor principal como miembro del Ensamble IYA acompañado de la Orquesta Sinfónica de Michoacán, el 16 de Junio de 2010, Teatro Morelos, Morelia Michoacán.

Julio 2005 y Julio 2006
Morelia, Mich. México
Conservatorio de Las Rosas
Instructor.
· Instructor de Percusión afrolatina.
· Impartición de Cursos de verano.

May, Jun y Julio 2006
Monterrey, NL. México
Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey
Instructor de percusiones afrolatinas.
·Cursos de verano de percusión dirigidos a músicos y público en general.
· Concierto en el auditorio de la E.S.M.D.M.

Sep 2000 - Junio 2003
Colima, Col. México
Banda Sinfónica de la Universidad de Colima
Percusionista y trompetista.
· Ejecución de música para banda sinfónica.

Oct 1998 - Junio 2003
Colima, Col. México
Banda Sinfónica Juvenil de Colima
Percusionista y trompetista.
· Debut como músico.
· Estudiante de instrumentos de aliento y percusión.
· Participación en encuentros musicales en diferentes estados de la republica Mexicana.

Enero 2000 - Sep 2002
Colima, Col. México

COTEJADO

Mariachi Juvenil del H. Ayuntamiento de Colima
Trompetista.
· Debut como director musical en la gira Tecomatlán Puebla.
· Adquisición de experiencia y estudios en música folklórica del occidente de México.

BECAS Y PREMIOS

Agosto 2015
Premio Berklee Latino 2015 Percusiones
Asignación de beca completa para viajar al Berklee College of Music en Boston, USA al Berklee Percussion Festival 2016 y al Berklee Percussion Weekend.

Septiembre 2013
Colima, Col.
Beca "FECA" 2013.
Otorgado por Gobierno del Estado de Colima.

Julio 2012.
Morelia, Mich.
Premio "Padre de la Patria" a la excelencia académica.
Otorgado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Ago 2011 – Julio 2012
Morelia, Mich. México
Programa Nacional de Becas para la Educación Superior *(Ciclo escolar 2011-2012)*
Pronabes.

2010 - 2011
Morelia, Mich. México
Estímulo beca Circuitos Artísticos Culturales
Secretaría de cultura del estado de Michoacán (SECUM).

Marzo 2006
Morelia, Mich. México
Ganador 1º lugar en Concurso de Interpretación Musical
Conservatorio de Las Rosas.

Junio 2005

COTEJADO

Ciudad de Mex. Mex.
Finalista 1º Concurso Nacional de Música de Cámara
Auditorio Blas Galindo, C.N.A.

CONCIERTOS DESTACADOS

Mayo 2016

Colima, Col.
LA BOHEMIA Marimba
Concierto realizado durante la donación de la Marimba "La Bohemia" al Museo María Teresa Pomar de la Universidad de Colima.
Montaje de obras tradicionales de marimba.

Octubre 2015
Colima, Col.
MEXICANISIMO El Musical
Teatro Universitario Pedro Torres Ortiz
Ejecución de diversos instrumentos y montaje de música incidental para la obra de teatro

Septiembre 2015
San Luis Potosí
E-Flat Jazz Quintet
Concierto en el marco de Territorios del Arte 2015
Plaza Aranzazú
Ejecución de percusiones
El logro principal fue la presentación de arreglos propios de la banda y uno mío (bésame mucho)

Septiembre 2015
Colima Col.
Grupo Acústica
Concierto "Sones Revueltos y a la mexicana"
Teatro Hidalgo
Ejecución de música mexicana fusionada con jazz
Marimba, trompeta, percusiones, voz y arreglos.
Primer grupo de su tipo en Colima, lo trascendente fue el montaje de arreglos propios y el logro de las fusiones presentadas.

COTEJADO

Julio 2015
Ciudad Guzmán Jalisco
The Colima Jazz Collective
Presentación en el Festival de Jazz Zapotlán El Grande 2015
Plaza principal
Dirección, Arreglos, ejecución de trompeta
Concierto importante para la orquesta pues se difundió el repertorio original de arreglos de la orquesta fuera del estado

Junio 2015
Colima, Col.
Concierto Felipe Avalos Latin Jazz Band y Tenor Arturo Domingo
Teatro Hidalgo
Concierto de boleros y música afrocaribeña
Dirección, arreglos, ejecución de trompeta y percusiones
El logro principal fue la combinación de una orquesta de jazz latino con un tenor de opera, arreglos originales. Primer concierto de su tipo en Colima.

Junio 2015
México D.F.
Concierto con el Ensamble Berklee Latino 2015
Sala Roberto Cantoral
Ejecución de bongó y campana, timbal y conga.
La trascendencia del evento fue la participación como arreglista.

Julio 2015
Colima, Col
Orquesta Son de Coco
Presentación en el Festival de Salsa de Colima
Auditorio Miguel de la Madrid
Ejecución de salsa y ritmos afrocaribeños
Arreglos, dirección, ejecución de bongó, campana y coros.
Primera orquesta profesional de salsa en la entidad.

Enero 2015
Colima, Col.
Felipe Avalos Latin Jazz Band
Concierto Debut

COTEJADO

Sala Alberto Isaac
Presentación de arreglos propios hechos para la orquesta.
Ejecución de percusiones
Primera orquesta de jazz de su tipo en la ciudad, arreglos originales hechos por su director.

Noviembre 2014
Colima, Col
The Colima Jazz Collective
Concierto de 1º aniversario de la orquesta
Teatro Hidalgo
Dirección, Arreglos, ejecución de trompeta
La importancia del concierto radica en ser la primera orquesta de jazz de la ciudad, y la ejecución de arreglos originales hechos por su director.

Octubre 2014
Colima, Col.
MEXICANISIMO El Musical
Teatro Universitario Pedro Torres Ortiz
Ejecución de diversos instrumentos y montaje de música incidental para la obra de teatro.

Noviembre 2013
Colima, Col.
After Eight Jazz Trio en Concierto
Teatro Hidalgo
Interpretación de temas originales y standars de jazz.
Presentación como ganadores de la beca FECA 2013
Ejecución de batería y percusiones.

Octubre 2013
Colima, Col.
The Colima Jazz Collective
Sala Alberto Isaac
Interpretación de arreglos propios de temas de jazz para big band.
La trascendencia de este concierto fue presentar al público la primera orquesta de jazz moderna en Colima, y la incorporación de instrumentos inusuales como la marimba.
Dirección, arreglos, composición, ejecución de trompeta y percusiones.

COTEJADO

Julio 2013
Cancún, Q.R.
Concierto de Jazz y Blues con After Eight Jazz Trio.
Teatro de Cancún
Interpretación de temas originales de jazz y blues.
La trascendencia de este concierto fue la difusión de temas compuestos por el grupo After Eight
Ejecución de batería.

Mayo 2013
Armería, Col.
Concierto de percusiones (solista)
Escuela Secundaria Antonio Barbosa Heldt T.V.
Interpretación de obras para percusión solista en marimba, bongós, snare drum y accesorios.
El logro principal fue haber despertado el interés de los alumnos por las percusiones, ya que la mayoría de ellos no conocían estos instrumentos ni sus posibilidades musicales.

Febrero 2013
Morelia, Mich.
Concierto con la Orquesta Filarmónica Juvenil de Morelia
Participación como director huésped.
Palacio Clavijero.

Diciembre 18 de 2012
Morelia Michoacán
Concierto del fin de los tiempos
Facultad de Artes de la U.M.S.N.H.
Montaje de 4 obras para percusiones de gran dificultad; combinación de espectáculo sonoro y visual por medio de proyecciones y luces.
.Director artístico y director general del evento.

Diciembre 5 de 2012
Morelia Michoacán México
MUSICA PARA ARPA
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas
Presentación del libro "Música para arpa sola" del reconocido compositor

COTEJADO

Horacio Uribe, y estreno mundial de dichas obras.
Ejecutante de congas, cajón flamenco y tablas hindúes.
El logro principal fue la fusión lograda de música de jazz con las composición de Uribe, así como la improvisación y sonoridades logradas.

Junio 2012
Morelia, Mich. México
Concierto Inaugural del Festival Internacional de Música Contemporánea 2012
Teatro Ocampo.
Presentación de la obra *"Fantasy on Japanese Wood Prints"* de A. Hovhannes.
Solista (marimba) con acompañamiento de la Orquesta Sinfónica de Michoacán.

Marzo 2012
La Piedad, Mich. Mex
Concierto en el marco del Jazztival Morelia 2012
Escuela de Artes.
Percusionista y trompetista del Madrid Jazz Trio.

Septiembre 2011
San Sebastián, España
Mariachi Imperial de México
Concierto magno con motivo de las festividades de la ciudad
Ejecución de trompeta

Marzo 2011
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del Jazztival Morelia 2011
Claustro Mayor de la Casa de la Cultura.
Percusionista y trompetista Madrid Jazz Trio.

Marzo 2011
Tiripetío, Mich. Mex.
Concierto en el marco del XV Foro de Educación Primaria Rural
Auditorio de la Escuela Rural Normal "Vasco de Quiroga".
Presentación como ejecutante de marimba, timbales, bongós y como director musical del Ensamble PAX.

COTEJADO

Junio 2010
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del Festival Internacional de Música Contemporánea 2010
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.
Estreno de la obra *"Soma-Sema"* de Zuri Tamatz.
Marimbista.

Noviembre 2009
Morelia, Mich. Mex.
Concierto para Marimba y Orquesta de Ney Rosauro
Centro Cultural Universitario.
Solista (Marimba) con acompañamiento de la Orquesta de Cámara de la U.M.S.N.H.

Agosto 2009
Morelia, Mich. Mex.
Concierto con Niebla Big Band
Teatro Ocampo
Ejecución de timbales

Marzo 2009
Zamora, Mich. Mex.
Concierto dentro del Jazztival Morelia 2009
Teatro Obrero de Zamora.
Baterista del Madrid Jazz Trio.

Diciembre 2007
Monterrey, NL. Mex.
Concierto en el marco del Fórum Universal de las Culturas 2007
Parque Fundidora.
Presentación como ejecutante de timbales del ensamble de música afrocubana de
Ricardo Benítez.

Noviembre 2006
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del XVIII Festival Internacional de Música de Morelia
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.

COTEJADO

Solista en marimba, maracas, timbales y congas.

Marzo 2006
Morelia, Mich. Mex.
Concierto en el Festival Arte Joven 2006
Conservatorio de Las Rosas.
Ejecutante de timbales, snare drum y xilófono con el *"Ensamble de Percusiones del*
Conservatorio de las Rosas".

COTEJADO

Noviembre 2005
Morelia, Mich. Mex.
Concierto debut del Ensamble IYA
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.
Solista (*de bongó, timbales, conga y trompeta*) en el Ensamble IYA.

Noviembre 2005
Morelia, Mich. Mex.
Concierto dentro del XVII Festival Internacional de Música de Morelia
Sala Niños Cantores, Conservatorio de Las Rosas.
Ejecutante de timbales, xilófono, snare drum, multipercusión y glockenspiel en el*"Ensamble de Percusiones del Conservatorio de Las Rosas"*

OBRAS COMPUESTAS Y/O ARREGLOS DESTACADOS.

Septiembre 2015
San Luis Potosí
"BESAME MUCHO"
Arreglo del tema de Consuelo Velázquez en estilo bolero-jazz
Plaza Aranzazú
Ejecución de percusiones.

Junio 2015
Colima, Col.
"PRECIOSA"
Arreglo del tema clásico de Rafael Hernández en estilo bolero-jazz
Teatro Hidalgo
Ejecución de percusiones, dirección.

Julio 2015
Colima, Col.
"URGE" - arreglo
Arreglo del tema de Martín Urieta, en estilo salsa
RUBATO Studios
Ejecución de percusiones, dirección musical

Agosto 2015
Colima, Col
"EL MANICERO"
Arreglo del tema de Moisés Simons para Big Band
Doo-Bah Big Band, Lima Perú.

Mayo 2014
Colima, Col.
"HABANERA" - arreglo
Arreglo del tema de Georges Bizet en estilo danzón
RUBATO Studios

Noviembre 2013
Colima, Col.-

COTEJADO

"A NIGHT IN TUNISIA"
Arreglo del tema de Dizzy Gillespie para marimba sola.

Agosto 2010
Morelia, Mich.
"DILE A EL" - arreglo
Arreglo musical de tema inédito del compositor Javier Manríquez
Dirección musical.
Ejecución de trompeta, clarinete y teclados.
El logro principal fue el estreno y grabación de este tema por el grupo regiomontano Liberación, alcanzando más de 10 semanas de preferencia en la radio de E.U.A.

Abril 2010
Morelia, Mich.
"NO LE PUEDO HABLAR DE MI" - arreglo
Arreglo musical de tema inédito del compositor Marco Antonio Solís.
Dirección musical.

Abril 2010
Morelia, Mich. y Toluca,
Edo Mex. Mex.
Con toda mi fe (*José Javier Solís*)(disco) – *Arreglo.*
SEPROMUSA y SKALONA RECORDS.
Arreglista.

Junio 2010
Morelia, Mich. México
Afro Blue (*Mongo Santamaría*) – *Arreglo.*
Fue estrenada el 3 de junio de 2003 en el Colegio Jesuita de Pátzcuaro,Michoacán.
Ejecuté como solista (marimba) con acompañamiento del Ensamble Pax.

Junio 2009
Morelia, Mich. Mex.
"GUANTANAMERA" Arreglo del tema cásico cubano especialmente para la Niebla Big Band
Ejecutado en concierto en vivo en Teatro Ocampo
Ejecución de timbales

COTEJADO

Mayo 2009
Morelia, Mich. México
Música para la obra teatral "El cuarto atravesado" - *Composición*
Foro La Bodega.
Creación e interpretación (*percusiones y trompeta)* de música incidental para la obra*"El cuarto atravesado"* dentro de la Muestra Estatal de Danza Contemporánea.

Octubre 2006
Morelia, Mich. México
Blue Bossa – *Arreglo.*
SEPROMUSA.
Arreglo para cuarteto de jazz de la pieza *"Blue Bossa"* de Kenny Dorham.

Agosto 2006
Morelia Mich.
Songo Bahía – *composición*
Sala Niños Cantores del Conservatorio de Las Rosas
Estreno y composición de la obra en concierto con Ensamble IYÁ

Noviembre 2006
Morelia, Mich. México
Fantasía para timbales – *Composición.*
Sala Niños Cantores del Conservatorio de Las Rosas.
Estreno e interpretación de la obra dentro del VIII Festival Internacional de Música de Morelia.

CURSOS Y SEMINARIOS DICTADOS

Feb - Julio 2012
Morelia, Mich. México
Curso de introducción a las percusiones
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Escuela Popular de Bellas Artes)
Instructor de percusiones

Julio, Sep - Dic 2010
Morelia, Mich. México

COTEJADO

Curso de Percusión Afrolatina, armonía e historia del Jazz
Centro de Música Activa Morelia
Realización de curso de verano de percusiones del 5 al 30 de Julio de 2010.
Realización de curso de armonía moderna e historia del jazz del 18 de septiembre al 11 de diciembre del 2010.

Julio 2007
Monterrey, NL. México
Cursos de Verano
Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey
Instructor de percusión afrolatina para niños y adolescentes del 27 de julio al 1 de agosto de 2007.

2006 - 2008
Morelia, Mich. México
Cursos de Alientos y Percusiones
Programa de Fomento y Desarrollo Musical en diversos municipios de Michoacán.
Instructor de instrumentos de aliento y percusiones para bandas infantiles y juveniles adscritas a dicho programa dentro del Estado de Michoacán.

Julio 2005 y 2006
Morelia, Mich. México
Curso de Percusión
Conservatorio de Las Rosas
Instructor de percusión afrolatina.

Octubre 2004
Tingambato, Mich. Méx.
Taller de Percusión
CECAM
Impartición de clases de percusión orquestal y afrolatina.

PUBLICACIONES

En proceso
Morelia, Mich.
México
Sistematización de la obra "Prisma" de Keiko Abe:

COTEJADO

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Escuela Popular de Bellas Artes)

Guía pedagógica dirigida a alumnos de percusiones, donde se exponen los lineamientos a seguir en el montaje de la obra "Prisma" de Keiko Abe, cuenta con un análisis detallado de dicha obra, ejemplos, digitaciones y consejos para la resolución de pasajes.

COTEJADO

GRABACIONES DESTACADAS.

Junio 2014
Morelia, Mich
Banda Imbatible
Productor ejecutivo: Mario Esquivel
Grabado en: SEPROMUSA Estudio
Ejecución de percusiones, arreglos y dirección musical
Grabación de música tradicional purhépecha y popular.

Febrero 2014
Colima, Col.
Grupo Acústica
Productor ejecutivo: Rafael Terán
Artista: Grupo Acústica
Grabado en: RUBATO Studios.
Ejecución de marimba, percusiones menores, congas, bongós, trompeta y voces.
Fusión de música tradicional, pop, salsa, jazz, flok y rock.

Noviembre 2010
Morelia, Michoacán,México.
Ensamble Pax Marimba & Percusión
Productor ejecutivo: Ensamble Pax
Artista: Ensamble Pax
Grabado en: SEPROMUSA
Director musical y arreglista de todos los temas.
Ejecución de marimba 1º, timbales, congas, bongós y percusión menor.

Octubre 2010
Toluca, Edo. Mex.
México
Disco *"La Loba"*
Productor: Arturo Torres.
Artista: Ivonne Montero.
Grabado en SKALONA Records.
Dirección de voz y percusiones en el tema *"La Loba"*.
Este tema es una fusión de música norteña, banda y grupera; y fue tema de apertura de la telenovela del mismo nombre.

COTEJADO

Abril 2010
Morelia, Mich. México
Disco *"Bicentenario de la Revolución Mexicana"*
Productor: Secretaría de Cultura de Michoacán.
Artista: Orquesta Sinfónica del Bicentenario.
Grabado en Teatro Ocampo.
Ejecución de percusiones y snare drum.
Disco de música alusiva a la revolución mexicana.

Marzo 2010
Morelia, Mich. México
Disco *"Con toda mi fe"*
Productor: Javier Manríquez.
Artista: José Javier Solís.
Grabado en SEPROMUSA estudios.
Participación como percusionista, arreglista y director musical.
Disco fusión de música de banda, norteña y terracalenteña

Julio 2009
Morelia, Mich. México
Disco *"Silvya Pleskova"*
Productor: Javier Manríquez.
Artista: Silvya Pleskova.
Grabado en SEPROMUSA estudios.
Grabación de las percusiones para el tema *"Sha la la"*.
Este disco es una fusión de música de banda y pop.

Octubre 2007
Morelia, Mich. México
Disco *"The Latin Jazz Project"*
Productor: Felipe Avalos.
Artista: Felipe Avalos (Participación como ejecutante de percusiones).
Grabado en SEPROMUSA estudios.
Demo de 3 temas donde se abordaron los géneros de Latin Jazz, Swing y Balada-jazz.

CRITICAS

COTEJADO

51

Noviembre 2006
Morelia, Mich.
México
Ganadores del Concurso de Interpretación del Conservatorio, presentes en el FIMM
Erick Alba para periódico La jornada Michoacán (Cultura)
http://archivo.lajornadamichoacan.com.mx/2006/11/18/14n2cul.html
"Felipe Eduardo Avalos Cervantes", joven percusionista dueño de una soltura evidente y una seguridad basada en la disciplina de estudio rígida y profunda, según pudo constatarse"

HABILIDADES TÉCNICAS

Software Edición de partituras: Sibelius

IDIOMAS

Español Lengua materna.

Inglés Nivel medio

REFERENCIAS PERSONALES

Disponibles a solicitud del Interesado.

COTEJADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "THE COLIMA JAZZ COLLECTIVE" EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA EL C. **FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Mediante oficio SC/498-132/15, fechado el día 27 de marzo del año 2015, dirigido al Presidente Municipal de esta Ciudad, suscrito por la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, se informó que Zapotlán el Grande fue beneficiado con la cantidad de $110,500.00 ciento diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, para el proyecto Festival de Jazz, mediante el fondo Jalisco de Animación Cultural 2015, recurso que fue depositado en tiempo y forma.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 39 fracción I, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 04 de agosto del año 2015 dos mil quince, mediante adjudicación directa por tratarse de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, el Lic. Erwin Peña Valencia, Jefe de Proveeduría acordó la contratación de servicios del Grupo de Jazz "The Colima Jazz Collective", para su presentación dentro del marco del "festival cultural de Jazz de Zapotlán el Grande, Jalisco, en tal virtud se autorizó la celebración del presente instrumento con "EL PRESTADOR".

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

53

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Proveeduría conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I, inciso c, del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios con "EL PRESTADOR".

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"**, bajo protesta de decir verdad, que:

a). Es mexicano, mayor de edad, con RFC: AACF840307SY8; y tiene el carácter para suscribir el presente contrato, en virtud ser Representante del Grupo de Jazz "The Colima Jazz Collective", y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Número: 0058051242734, documentos de los cuales se agregan copias al presente.

b). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el número 409 de la Calle Nicolás Bravo, Colonia Centro de la Ciudad de Colima, Colima, Código Postal 28000.

c). En razón de lo anterior cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

UNICO.- En virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente instrumento es **LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "THE COLIMA JAZZ COLLECTIVE" DENTRO DEL MARCO DEL SEGUNDO FESTIVAL CULTURAL DE JAZZ DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El precio pactado por el servicio materia del presente contrato y que debe pagar "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEDOR" es la cantidad de **$23,200.00** (veintitrés mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido **suma total que el "EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL PRESTADOR"** a la firma del presente contrato.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR", se obliga a realizar la presentación Artística de The Colima Jazz Collective" a las 20:00 (veinte) horas del día 16 dieciséis de agosto del año 2015 (dos mil quince) en el foro Luis Guzmán del Jardín Principal de esta Ciudad.

CUARTA.- SUSPENSION DE LOS SERVICIOS. Las partes acuerdan que con motivo del objeto del presente instrumento los servicios sólo podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor, de lo contrario serán responsables de los daños o perjuicios causados con motivo de la suspensión.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL PRESTADOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente instrumento, pagará a **"EL AYUNTAMIENTO"**, como penalización el 20% (veinte por ciento) del costo total.

De igual manera, para el caso que por algún motivo imputable al Ayuntamiento el evento objeto del presente instrumento no se llevará a cabo **"EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL PRESTADOR",** el 20% (veinte por ciento) de la cantidad global como indemnización.

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. "las partes" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, **en Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 11 de agosto del año 2015**.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

POR "EL PRESTADOR"

FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES
Representante de The Colima Jazz Colletive.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

"TESTIGOS"

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe de Proveeduría

LIC. CAYETANO CHÁVEZ VILLALVAZO
Director de cultura

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 11de agosto del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y FELIPE EDUARDO AVALOS CERVANTES, el cual consta de 04 cuatro fojas útiles por una sola de sus caras.

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

Nov 23
Del 14 de Nov
al 23 de Dic
SOLO
HOY
$1.25
COTEJADO

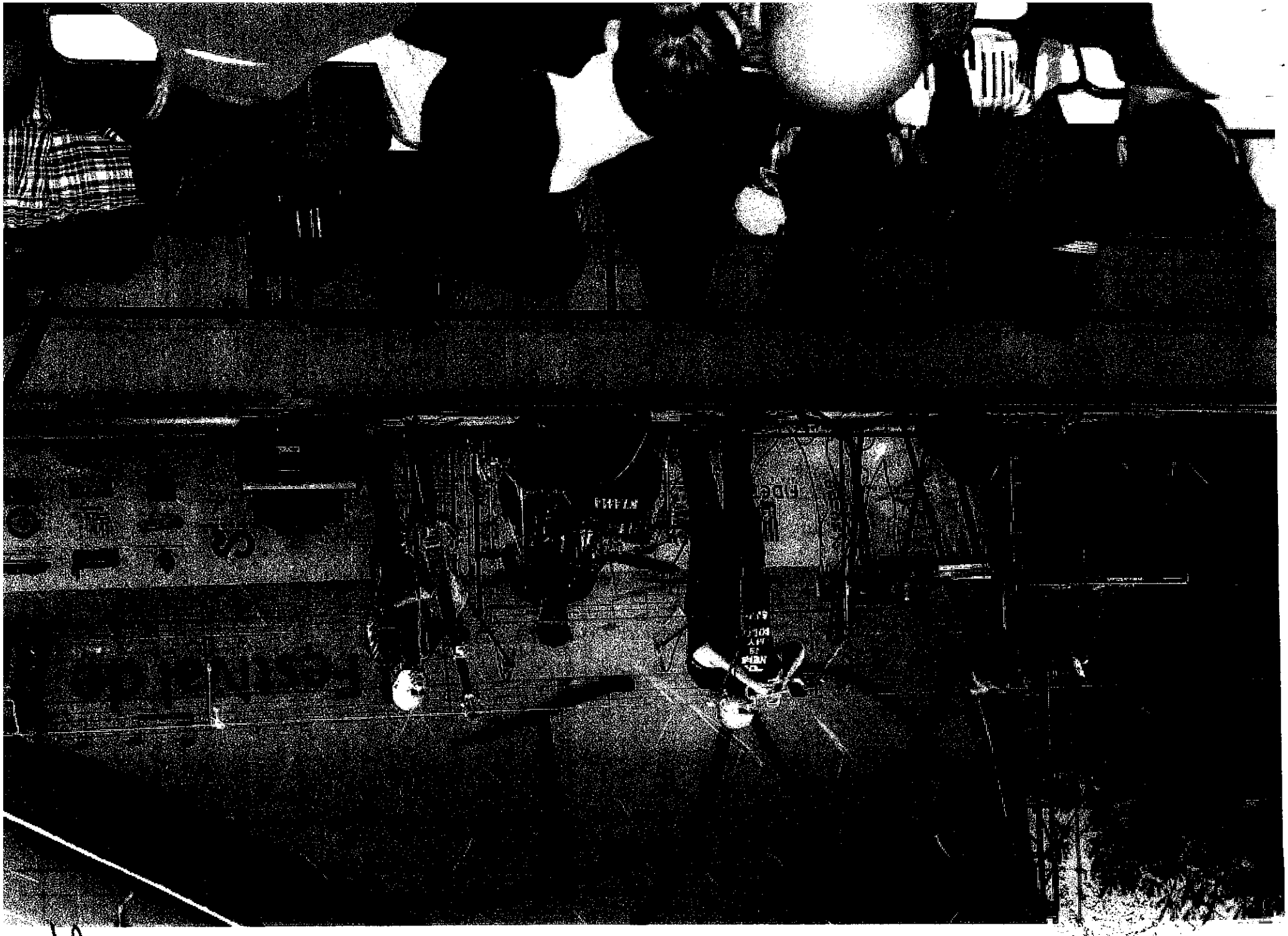

COTEJADO

COTEJADO

60

COTEJADO

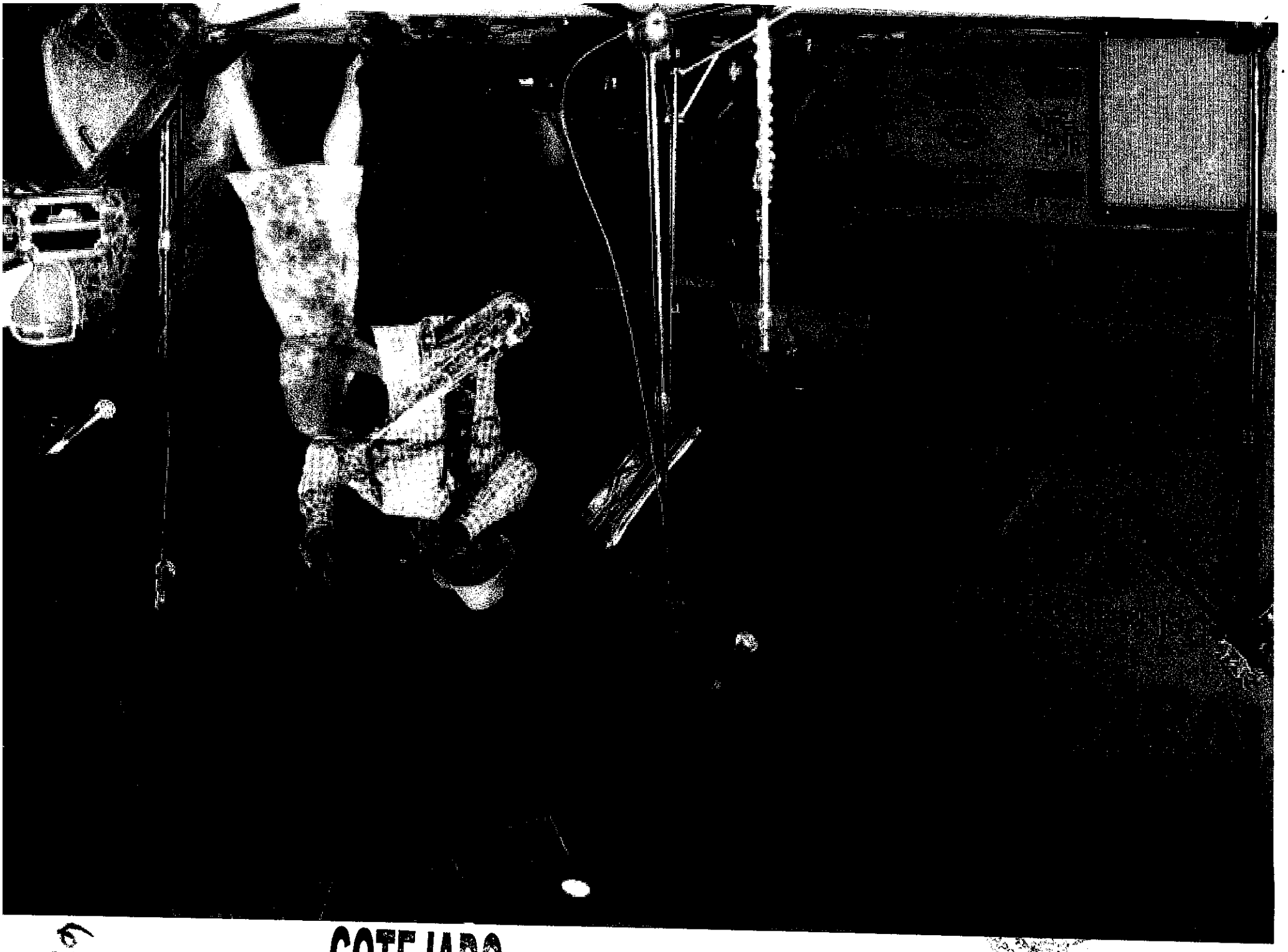

(12)

COTEJADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DDM/010/16

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero 2016

Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente,

Atn,
Lic. Karla Gudiño Yáñez
Director Jurídico

Por este medio le informo la conclusión satisfactoria de los convenios con número SC/DJ/451/15, y SC/DJ/452/15, celebrado entre el municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, recibiendo en el transcurso del mismo documentación de solicitud y comprobación de proyectos en los tiempos marcados por la Dirección de Desarrollo Municipal que está a mi cargo.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

Atentamente,

FINIQUITO
FJAC 2015

Lic. Cristopher de Alba Anguiano
Director de Desarrollo Municipal

c.c. Dra. Margarita Hernández Ortiz/ Dir. General de Desarrollo Sectorial y Vinculación

COTEJADO

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

JEFATURA DE CULTURA
OFICIO NO: 72/2015
ASUNTO: Agradecimiento

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
SECRETARIA DE CULTURA
DEL ESTADO DE JALISCO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para agradecerle el apoyo económico brindado por parte de Secretaria de Cultural al Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para solventar los gastos generados en la realización de una edición mas del Festival de Jazz 2015; ya que gracias a su apoyo fue posible realizar este festival tan importante para la cultura de nuestro municipio.

Cabe resaltar la importancia de dicho festival, puesto que es un medio para mostrar la cultura de nuestro municipio con las presentaciones de diferentes eventos artísticos y culturales.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando su comprensión a la presente y agradeciéndole el apoyo que nos brindó para dicho Festival.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de Septiembre 2015

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
Encargada de Hacienda Pública

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

COTEJADO

C.C.P.

65

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 65 (sesenta y cinco) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00hrs. once horas, del día lunes29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61sesenta y uno.- - - - - -

PRIMER PUNTO.*C. Secretario General José de Jesús Núñez González:* *Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 15quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal.* ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - -

sido suscritos en México, de tal forma que tienen una obligatoriedad plena, incluso si un tratado de esa naturaleza se contrapone con una ley federal o con una ley estatal pero contiene mayores derechos en favor de una persona que es el principio de Propersona, los jueces tienen la obligación de aplicar de oficio, aunque las partes no se lo pidan, tienen la obligación de estarse a los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sean parte, porque ahora forman parte del Derecho Interno. Es cuánto. Cualquier duda estoy a sus órdenes. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario si no vamos a cerrar el punto para su discusión. De conformidad al artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Fracción III, La presente votación es Nominal. C. Edgar Joel Salvador Bautista.- A FAVOR.- C. Eva Manríquez Barajas.- A FAVOR.- C. Mariana Prado Reyes.- A FAVOR.- C. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- A FAVOR.- C. Ignacio del Toro Rodríguez A FAVOR.-C. Lilia de Jesús Delgado Díaz.- A FAVOR.- C. Crescencio Villalvazo Laureano.- A FAVOR.- C. Higinio del Toro Pérez.- A FAVOR.- C. Silvano Hernández López.- A FAVOR.- C. Sofía Gutiérrez Arias.- A FAVOR.- C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez.- A FAVOR.- C. Daniel Francisco Rodríguez Lira.- A FAVOR.- C. Ricardo Milanez Ortega.- A FAVOR.- C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.- A FAVOR.- C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana.- A FAVOR.***__15__ **votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

__SÉPTIMO PUNTO__: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas:*** *Como lo han*

notado ando un poco afónico por lo que le pido al C. Regidor Ricardo Milanez Ortega que me haga favor de dar lectura al presente Dictamen. ***C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:*** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes: * VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. *SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. Que mediante sesión Pública Ordinaria no. 21 de fecha 26 de Mayo del año 2014, en el punto 18 se aprobó la venta de diversos inmuebles, ordenando la venta mediante Subasta Pública. En virtud de lo instruido se publicó convocatoria de Subasta Pública en la gaceta municipal de fecha 3 de junio del año 2014 así como en la página web oficial del Ayuntamiento y en los estrados de Presidencia Municipal para su debida publicidad. Dicha subasta se celebró a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio del en curso en la Sala "Clemente Orozco", misma que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además

con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, a excepción del Regidor Ing. Oscar Humberto Cárdenas Chávez quien justificó su inasistencia mediante oficio No. 0317/2014. Como participantes en la almoneda se presentaron los siguientes interesados:- - - - - - - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO	POSTURAS INICIALES	ADJUDICACIÓN FINAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	$163,163.00	1. Arturo Chávez Frias. $163,163.00 2. Marco Antonio Interiano Davish $163,200.00	Arturo Chávez Frias $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Pago realizado con recibo oficial no. 526
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San Sebastián y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	NO HUBO	Se declara desierta
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	$304,228.60	1. María de Jesús Cárdenas Chávez. $305,500.00 2. Arturo Chávez Frias. $304,228.60	Arturo Chávez Frias $312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) Pago realizado con recibo oficial no. 3279
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	$390,380.40	NO HUBO	Se declaró desierta

En virtud de lo anterior y dada la las adjudicaciones hechas a los postores ganadores se presenta ante este pleno de Ayuntamiento para su validación conforme lo dispone el artículo 179 fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra señala ***Artículo 179.-*** *.....II. La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y Dichas enajenaciones, para que tengan validez jurídica,* ***deberán ser aprobadas por el Gobierno Municipal****, en sesión de Ayuntamiento, conforme a la ley. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.* V. En virtud de lo anterior, en la oficina de Sindicatura Municipal se iniciaron a recibir solicitudes de compra por parte de ciudadanos interesados, así como denuncias sobre

inmuebles municipales aparentemente invadidas, dándose el seguimiento para la integración del expediente, girándose atento oficio a las Dependencias públicas de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio, así como al Organismo Público de SAPAZA a efecto de que emitieran informe y en su caso dictamen técnico en el área de su competencia sobre las condiciones de prestación de servicio público, dotación de agua, drenaje y riesgo que guardaban los inmuebles que se relacionaron en la solicitud suscrita por el Síndico Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria en cuestión. VI. Hechas las observaciones por las Dependencias señaladas, se integró expediente de cada uno de los predios solicitados de los cuáles varios no son procedentes para su enajenación, por lo que el presidente de la comisión Edilicia que hoy dictamina procedió a dar respuesta negativa debidamente motivada a los solicitantes, pero además diversas se integró expediente de fracciones de terreno que resultaron procedentes para su venta al no ser útiles para los fines públicos en virtud de que no cumplen con los requisitos establecido en los artículos municipal en sus artículos 151 y 154 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que al estar en total estado de abandono y no ser susceptibles para la prestación de un servicio público debido a las superficies y características de los mismos, resultan ser antieconómicos en su conservación y mantenimiento, cubriéndose los requisitos de Ley, para lo cual se procedió a convocar a la Comisión Edilicia Transitoria en comento a efecto de analizar cada uno de los expedientes misma que celebró reunión el pasado 22 de diciembre del año en curso, sometiéndose los siguientes: **1**.- Inmueble municipal ubicado entre las calles Guadalupe Victoria Esquina con calle

José Vasconcelos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 83.43 m2 la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos que se ilustran como ANEXO 1, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 1 de la manzana 2 de la colonia Los Encinos III, con número oficial 443 de la calle Victoria. Así también se recibió solicitud del vecino C. Marco Antonio Interiano Davish quien tiene su domicilio en la Calle Guadalupe Victoria No. 447, quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes

de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **2.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Vasconcelos ESQUINA CON CALLE Paseo de los Fresnos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 68.86 m2, la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos identificados como ANEXO 2, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RAMIRO CISNEROS PONCE, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 3 de la manzana H4-H de la colonia Los Encinos III, con número oficial 44 de la calle Paseo de los Fresnos. Así también se recibió solicitud del vecino C. ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de los Ocotillos No. 20, colonia Los Encinos III quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para

ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios estableciendo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **3.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Camichines Esquina calle Simón Bolivar en la Colonia "Camichines", con superficie de 17.00 m2, dicha superficie se encuentra invadida ya que se encuentra construido una escalera aledaña a la finca colindante, por lo que una vez detectado por la Sindicatura dicha invasión se solicitó al área de inspección realizara visita domiciliaria a efecto de generar las infracciones que en su defecto se hayan violentado a los ordenamientos legales correspondientes para lo cual se generó el acta administrativa no. 0252 por invasión de servidumbre, por lo que al efecto se obtuvo respuesta del infractor el C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARREZOLA quien manifestó su deseo de regularizar la invasión realizada en el inmueble en comento solicitando que una vez hecho el trámite correspondiente proporcionaría a la Sindicatura el nombre correcto de la persona a quien habrá de escriturarse la compraventa toda vez que la finca colindante no la han escriturado a pesar de haberla adquirido hace algún tiempo, situación que habrá de

5

especificarse en el contrato de compraventa respectivo, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento y que se ha descrito en la Exposición de motivos marcado con el número III del presente dictamen, se trata de una regularización procediendo la VENTA DIRECTA. Se adjuntan planos y fotografías como ANEXO 3. **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calle José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón, ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No. 36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX quien tiene registrado su domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 1 de la calle Insurgentes colonia Villas de Calderón de esta ciudad. Derivado de lo anterior, mediante oficio no. 441/2014 el Síndico Municipal con fecha 22 de octubre del año en curso, procedió a informar que el inmueble que nos ocupa se encontraba en proceso de enajenación solicitándole que en caso de tener interés sobre el mismo se presentara en las oficinas de esta Sindicatura, sin que a la fecha se haya manifestado interés alguno. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 4. **5.-**Inmueble municipal

ubicado entre las calle José Fernando Calderón esquina con calle Insurgentes, colonia Villas de Calderón, ubicado en la manzana H4-1 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual al igual que el anterior se llena constantemente de maleza ante la falta de mantenimiento, resultando incosteable su conservación y mantenimiento. Al efecto se recibió solicitud del C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Jiménez No. 16 Colonia Escritores de esta Ciudad, motivo el cual al ser procedente su enajenación se procedió a informar a los colindantes del mismo, y que conforme a los registros en el Catastro Municipal se encuentra el lote No. 27 de la manzana H4-1 mismo que es propiedad del C. ARCELIA BUENROSTRO SUÁREZ quien tiene registrado domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 10 de la Calle Quintana Roo de esta ciudad, según consta en oficio no. 442/2014 suscrito por el Síndico Municipal; de igual forma se procedió a informar al C. LUCIO CUEVAS FROLES quien según registro catastral resulta ser el propietario del predio colindante marcado con el no. 28 de la manzana H4-1, con domicilio en el número 54 de la calle Guillermo Jiménez de la colonia Villas de Calderón, y que según consta en oficio no. 443/2014 se le informó mediante fecha 22 de octubre próximo pasado sobre la integración del expediente respectivo; sin que a la fecha se haya manifestado interés sobre el predio que nos ocupa. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 5. **6.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Santa Ana esquina con San Sebastián y calle Pedro Ramírez Vázquez colonia la Providencia de esta

ciudad, con superficie de 189.94 metros cuadrados, ya que conforme a su figura geométrica de forma triangular dicho inmueble tal y como se señala en la exposición de motivos marcado con el número 4 del presente dictamen, dicho inmueble fue considerado dentro de la subasta pública celebrada el pasado 26 de Junio del año en curso sin que se hayan presentado postores interesados, no obstante de haberse convocado a participar en dicha subasta a los colindantes del inmueble en cuestión, por lo que se procedió a ofrecer dicho inmueble resultando interesada el C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL, motivo por el cual dada la publicidad y el proceso previamente agotado sin que hubiere interesados, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante. ANEXO 6. **7.**-Privada de Santa Ana esquina con calle Alcaráz del Río en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, con superficie de 184.68 metros cuadrados el cual se encuentra equipado en su totalidad como área verde, sin embargo según expediente que obra en la Sindicatura municipal esta área fue otorgada a través de un comodato durante la administración del Ing. Dagoberto Moreno Leal a un particular dentro de un programa encabezado por el área de Servicios Públicos denominado "Adopta un área verde", siendo los propietarios de la finca colindante al área los CC. ANA ROSA VALADEZ ARROYO Y EL C. J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA, quiénes a partir de esa fecha por su cuenta y costa equiparon, adecuaron, y han dado el mantenimiento al mismo. Sin embargo según contenido del expediente, en el año 2010 durante la administración presidida por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez la mesa directiva en turno de la colonia Santa Cecilia presentó inconformidad sobre la forma de administrar el área verde por parte de los comodatarios, toda vez que el área a pesar de estar siendo utilizada para fin que se otorgó, se equipó de tal

forma que impedía el libre acceso al público lo que según versión de la mesa directiva de ese tiempo era incorrecto, sin embargo los comodatarios a cargo de área al igual manifestaron que en el contrato de comodato no se establecieron las formas y lineamientos que determinara la forma de administrar el área verde. Sin embargo se gestionaron reuniones entre los vecinos y los comodatarios generando un acuerdo para que se implementara una puerta de acceso a dicha área verde, la cual estaría a cargo de los comodatarios y cada vez que la mesa directiva lo solicitara se le facilitarían los medios para que accedieran a disfrutar de esa área verde, firmando al efecto los acuerdos respectivos. A la fecha no se ha recibido inconformidad al respecto. No obstante no se debe perder de vista que dicha área se entregó en comodato sin que existiera la autorización del Ayuntamiento, para lo cual los comodatarios actuaron de buena fe por lo que se considera que se debe de regularizar la posesión, toda vez que el área verde sólo es para el disfrute de quiénes tienen el mantenimiento y posesión del mismo convirtiéndose en un problema personal entre vecinos, ya que se ha hecho una investigación detectándose que en esta colonia existen más áreas de cesión de pequeñas fracciones las cuáles se encuentran totalmente ocupadas y construidas y contrario al predio que nos ocupa, no se utilizan como área verde sino que se construyeron de tal forma que se unieron a las fincas aledañas sin que se haya hecho pago alguno al Ayuntamiento, incluso detectándose que en el año 2006 se realizó una venta de una fracción de terreno por acuerdo de Ayuntamiento, misma que se encuentra ocupada y construida sin que a la fecha existe comprobante de que se haya cubierto el costo del terreno al Municipio, así como tampoco se haya escriturado toda vez que según registros de catastro se encuentran actualmente a

nombre del Municipio, evadiendo con ello el impuesto predial, llamando la atención que sobre estas invasiones no se haya denunciado o inconformado por parte de los vecinos o de la mesa directiva. En tal virtud, se propone que bajo el criterio de regularización se autorice la VENTA DIRECTA, con la instrucción de revisar todos y cada uno de los predios municipales existentes en la colonia a efecto de informar el estado que guarda cada uno de ellos, y en su defecto regularizar los que así procedan. ANEXO 7. **8.-** Fracción del inmueble municipal, identificado como área de cesión D-2, ubicado frente a la calle Severo Díaz, con superficie de 306.00 metros cuadrados misma que se encuentra desnivelada del resto del área de cesión, es decir, el área de cesión cuenta con una altura muy superior a esta fracción, de tal forma que las casas aledañas se encuentran en la parte baja colindando con la fracción en venta y el resto se encuentra a lo alto lo que genera que los escurrimientos de agua y tierra del área de cesión terminen en las bardas de las fincas colindantes, generando humedad y daño en las estructuras. Además el crecimiento de la maleza se genera a tal altura que cubre las azoteas de los vecinos. Así pues ante la irregularidad planicie de esta fracción, no es posible unirla al resto de propiedad municipal ya que habría que hacer relleno de tierra que podrían fracturar las viviendas aledañas al momento de compactarlas. Al efecto se recibió oficio del C. JAIME ANGULO PALAFOX, quien solicita en venta este predio, sin embargo dado que para los efectos de publicidad, transparencia y complemento de los requisitos, se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 8. **9.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la

calle Gordoa con calle Guayabos colonia Las Peñas de esta Ciudad, con superficie de 775.97 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 9. **10.-** Inmueble municipal ubicado en la Esquina de la calle Gordoa con calle Guayabos, colonia Las Peñas de esta ciudad, con superficie de 309.55 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 10. **11.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa en el fraccionamiento "Las Peñas", de esta ciudad, con superficie de 228.77 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos

establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AENXO 11.**12.-** Inmueble municipal ubicado en frente a la calle Antonio Rosales de la calle San Cayetano, el cual según escritura cuenta con una superficie total de 1,777.74 metros cuadrados, con relación a este inmueble se recibió solicitud de la colindante C. TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en la calle Antonio Rosales No. 165 colonia San Cayetano, quien manifiesta la solicitud para que le sea vendido una superficie de 2 metros de frente por todo lo largo de su vivienda del área de propiedad municipal que nos ocupa, resultando una superficie de 65.34 metros cuadrados. Dicha solicitud obedece según manifiesta a que la propiedad municipal colindante a su finca se encuentra en desnivel, de tal forma que el agua y tierra que escurre del área de donación tiene su destino en la barda de su propiedad que colinda con el área de cesión lo que le provoca humedades y daños estructurales en su vivienda, por lo que a sugerencia de un profesionista en la materia solicita la venta de esta superficie a efecto de generar un muro de contención y/o protección para que estas humedades no se generen en su vivienda sino en el muro de protección que para tal efecto levantará. Por lo que previa visita de campo, toma de fotografías pudo verificarse la existencia de un amontonamiento de tierra en el área municipal, el cual ha generado maleza y humedad, sin embargo es claro y evidente que la solución al problema generado al particular no es el fraccionar el área de cesión ya

que el resto quedaría en forma irregular lo que pudiera no hacerlo susceptible de ingresar a futuros programas para su equipamiento, sino que lo procedente es ordenar e instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Servicios Públicos a efecto de que en forma inmediata retiren el material de tierra que se tiene recargada en la barda de la solicitante, así como generar lo correspondiente para darle escurrimiento al agua que se estanque en la propiedad municipal para la calle Antonio Rosales, dado que es obligación del Ayuntamiento preservar y cuidar el patrimonio municipal y no se debe perder de vista que el objetivo de este programa municipal es regularizar y enajenar aquellos que no sean útiles para los fines públicos para solucionar los problemas de molestia que estos generan a los colindantes. Bajo estos argumentos se considera que el predio solicitado no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el programa, por lo que se propone la NEGATIVA DE LA VENTA solicitada y se instruyan las acciones que se refieren. ANEXO 12. VII.- En virtud de expuesto en los puntos que anteceden, conforme a las fundamentaciones y motivaciones descritas en la fracción VI de la exposición de motivos, conforme a los avalúos realizados a cada inmueble por perito autorizado y que se enlistan en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles sometido que fue a votación cada uno de los inmuebles que se enlistan, tiene a bien aprobar de la siguiente forma:

No.	Predio/Ubicación	Colonia	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	SE APRUEBA POR
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos	ENCINOS III	83.43 M2	$146,208.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta. 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2.	Área de cesión ubicado entre	ENCINOS	68.86 M2		SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	UNANIMIDAD DE LOS

	las José Vasconcelos Y Paseo de los Fresnos	III		$121,264.00	Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
3.	Áreas de cesión, ubicada en la esquina de Av. Camichines y Calle Simón Bolivar	CAMICHINES	17.00 m2	$9,496.20	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
4.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5	Villas de Calderón	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
5.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1	Villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA	POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ
6.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramirez Vázquez	LA PROVIDENCIA	189.94 m2	$239,678.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
7.	Priv. De Sta. Ana esquina con Alcaráz del Ric	Santa Cecilia	184.684 m2	$313,956.00	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	POR MAYORÍA CALIFICADA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ
8.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de cesión)	Col. Los ocotillos	306.00	$550,800.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
9.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos	LAS PEÑAS	775.97 m2	$1´163,955.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
10	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos	LAS PEÑAS	309.55	$487,183.50	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
11	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa	LAS PEÑAS	228.77 m2	$369,522.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
12	Área de cesión para equipamiento ubicado frente a la calle Antonio Rosales	SAN CAYETANO	65.34 m2	$98,010.00	NO SE JUSTIFICA LA VENTA, SE NIEGA POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A RETIRAR EL MATERIAL QUE ESTÁ PROVOCANDO HUMEDAD, CON LA INSTRUCCIÓN DE GENERAR ESCURRIMIENTOS DEL AGUA HACIA LA CALLE ANTONIO ROSALES	APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA NEGATIVA DE LA VENTA, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE DESCRIBEN.

VIII. Por lo tanto, y a efecto de señalar las bases que serán emitidas dentro de la convocatoria para la subasta, esta Comisión Edilicia dictaminó los siguientes puntos: * Postura Legal. Será la postura que cubra el precio mínimo de la venta. Para participar los interesados en forma anticipada depositarán en la Hacienda Municipal por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que

se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o a través de representante legal debidamente debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Núñez González quien se designa como Oficialía de Partes para la recepción de las posturas. * Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial. * El pago deberá depositarse de contado, en una sola exhibición y a más tardar 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de venta. * El costo de escrituración e impuestos que la misma pudiera generar se cubrirá por el comprador en su totalidad. Misma que deberá ser en forma inmediata. * No se entregará posesión material del inmueble, en tanto no se realice la escrituración por parte del comprador. La substanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal con la asistencia del Síndico Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. La Subasta Pública se desahogará en presencia del Secretario General del Ayuntamiento quien recibirá las posturas en sobre sellado, debiendo levantar acta, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, y el público en general que desee participar.

CONSIDERANDO En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron conforme se expone en lo particular cada predio conforme las mayorías que se exponen con anterioridad el siguiente: DICTAMEN: **PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 26 de junio del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción IV de la exposición de motivos del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban el contrato de compraventa de las adjudicaciones celebradas el pasado 26 de Junio del año en curso, así como la escritura correspondiente. **TERCERO:** Se ordena la desincorporación del domicilio público y la incorporación del dominio privado de los inmuebles que se describen en la fracción VI de la Exposición de motivos, bajo puntos del 1 al 12. **CUARTO:** Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6, y 7a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente respectivo a cargo de la Sindicatura municipal. **QUINTA:** Se ordena la subasta pública abierta de los inmuebles enlistados bajo punto 1, 2, 8, 9, 10 y 11 por un periodo de publicidad de 5 días, para lo cual deberá informarse a este pleno sobre el resultado de la subasta. Por lo que se instruye al Presidente Municipal, Secretario General en conjunto con la Comisión Edilicia Transitoria para que publiquen y desarrollen el proceso de subasta, cuyas bases serán las consideradas en el presente dictamen. **SEXTO:** Publíquese la convocatoria correspondiente en la página oficial del ayuntamiento, gaceta municipal y Estrados de Presidencia por un término de 5 días naturales, misma que deberá certificar el Secretario General.

SÉPTIMO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **NOVENO:** Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **DÉCIMO**: Con relación la negativa de venta del inmueble marcado con el número 12, notifíquese a la solicitante por conducto del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria. **DÉCIMA PRIMERA:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Servicios Públicos para que realicen las maniobras tendientes a retirar el material que genera humedad al colindante, así como generar un escurrimiento del agua que almacene el área de propiedad municipal a efecto de que corra hacia la calle Antonio Rosales, para evitar que se provoquen daños a la barda de la colindante TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 26 de 2014. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE.- Rubrica.- VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rubrica.- LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA.- Sin Rubrica.- ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ.- Rubrica.- LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.- Rubrica.- C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO.- Rubrica.- C. PEDRO MARISCAL.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO.- Sin Rubrica.- La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 26 de diciembre de 2014." ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario? ... Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.* ***C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:*** *Si gracias, buenas tardes a todos, nada más antes de ejercer el voto, me quiero remitir al numeral séptimo de la exposición de motivos en donde viene una tabla donde se integran cada uno de los inmuebles que están en discusión en este dictamen, me voy a referir a dos, en el número cinco 05, yo estoy a favor en la votación en todos, nada más en el numeral cinco 05 de esta tabla mi voto en la comisión fue en abstención, nada más para que quede constancia, y en el siete 07 yo comente dentro de la comisión también que estaba de acuerdo en la votación a favor únicamente que se acreditara que la persona que solicita el predio acreditara la posesión o la invasión del mismo y se tratara de una regularización. Es cuánto.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores algún otro comentario? Si no vamos a cerrar el*

punto para su discusión quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Siendo las 13:00 horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:00 hrs. veinte horas, del día lunes 30 treinta, de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres. - - - - - -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Buenas noches Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, Antonio Emilio Flores Casillas:*** Buenas noches. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenación en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. - - - - - - - - - CUARTO.- Dictamen que propone autorizar Donación del Inmueble de Propiedad Municipal, ubicado a espaldas del Centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m2, del área del polígono 1/I (uno diagonal I) en el patio de maniobras de la antigua estación del Ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se destine única y exclusivamente a la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - QUINTO.- Clausura de la Sesión. - ***Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

lectura el C. Regidor Israel Dávila del Toro, les pido lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro: *Con permiso de ustedes pasare a dar lectura al* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*** *PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS,*** *que se fundamenta en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios*

administraran libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes:

VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. En virtud a las ventas directas autorizadas en sesión Extraordinaria no. 61 de fecha 29 de diciembre del año 2014, mediante punto 7 se describieron diversos terrenos, sin embargo de los autorizados existieron modificaciones de algunos de ellos por las siguientes razones: - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	Situación	MODIFICACIÓN PROPUESTA
1.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5, colonia villas de	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA al C. ISMAEL RIVERA CASAS	El solicitante Solicitó la el pago en 4 parcialidades de los cual sólo queda	Se autorice la venta en 4 pagos

	Calderón				pendiente 1 pago durante el mes de abril.	
2.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramírez Vázquez. Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	*VENTA DIRECTA A LA C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL*	El plano presentado contiene errores e su medición, existiendo una diferencia de 16.904 m2, con base en ello se actualizó el avalúo arrojando la cantidad real de $219,398.40	Corrección de medidas, impactando en su valor total por una diferencia a devolver a la adquirente por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
3.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1, Colonia villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA al C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS	No hubo interés de parte del solicitante	Se propone la venta directa para el nuevo solicitante Marco Antonio InterianoDavish

Como consecuencia de lo expuesto, es motivo de dictaminación aprobar las modificaciones expuestas en el cuadro que antecede, resulta procedente la rectificación de las medidas del lote descrito en el punto 3, toda vez que existió un error en el resultado de las medidas del plano, es decir, no se modifican colindancias sólo superficie total, lo que impacta en el precio pagado por la adquirente. Por otro lado, se considera procedente la solicitud del C. ISMAEL RIVERA CASAS, de realizar los pagos en 4 parcialidades, toda vez que ha efectuado los pagos que propuso para lo cual le resta únicamente 1 parcialidad. Con relación al inmueble autorizado en la colonia La Providencia, es oportuna decretar la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a la maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de la medición que resultó en el inmueble adjudicado a su favor. En que respecta a la solicitud del C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH para que le sea vendido el inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón, por mayoría de los integrantes se acuerda no

enajenarlo a través del proceso de venta directa toda vez que se considera que en este caso, lo procedente es realizar el ejercicio de subasta pública sin que exista el tiempo necesario para su realización en virtud de la limitante de tiempo establecida en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V. Ahora bien, en la misma sesión extraordinaria se aprobó la venta de diversos inmuebles, bajo la modalidad de subasta pública misma que se celebró a las 10:00 diez horas del día 19 de Enero del en curso en la Sala "Clemente Orozco", la que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles. Se presentaron como participantes en la almoneda los siguientes interesados: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	CONCURSANTES	VALOR ADJUDIADO
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos Col. Los Encinos III	83.43 M2	$146,208.00	1. Marco Antonio Interiano Davish Rita Lorena Reyes Mendez	$200,000.00 a RITA LORENA REYES MENDEZ, en ejercicio del derecho de prefenrencia
2.	Área de cesión ubicado entre las calles José Vasconcelos, y Paseo de los Fresnos Col. Los Eincinos III	68.86 M2	$121,264.00	Alfonso Hernández Derás	Alfonso Hernández Derás. Único postor $122,200.00
3.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de Cesión), Colonia Los Ocotillos	306.00	$550,800.00	1. Adriana Cruz Sánchez	Adriana Cruz Sánchez. Único Postor. $551,800.00
4.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2	$1´163,955.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta
5.	Área de cesión ubicada en la Esq.	309.55	$487,183.50	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

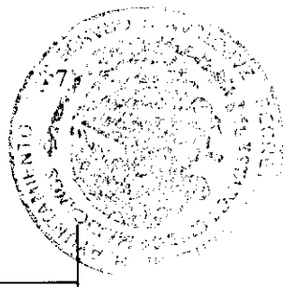

	De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas				
6.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	228.77 m2	$369,522.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

En virtud de lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria de la subasta, se les dio a los adquirentes se les otorgó el plazo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la subasta para que realizaran el depósito correspondiente, para lo cual se cumplió en tiempo y en forma a excepción la Sra. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien fue la ganadora de la subasta del inmueble que se describe en el punto 1 del cuadro referido en el punto que antecede sin que a la fecha haya realizado depósito alguno, o en su defecto haya presentado justificación para acreditar que por causas de fuerza mayor no haya podido cumplir con dicho término, en virtud de lo anterior se deja sin efecto la adjudicación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 569 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco de aplicación supletoria, sin embargo, esta Comisión Edilicia Transitoria considera que en el caso que nos ocupa, no deberá la postora RITA LORENA REYES MENDEZ perder el depósito realizado por la cantidad de $14,621.00 (Catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) según consta en recibo oficial no. 07-003505 de fecha 21 de enero del año 2015, toda vez no existe crédito fiscal para que en todo caso pueda aplicarse el abono hecho por la postora conforme lo señala la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por ende, al no existir adeudos fiscales se considera procedente la devolución, máxime que es de nuestro conocimiento que la postulante sufrió la pérdida de su cónyuge en la localidad de Tuxpan, Jalisco, debido a un atentado, dicho

suceso acontecido posterior a la fecha de término para que se realizara el pago complementario de la subasta. Por ello, se considera oportuno instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice las gestiones necesarias tendientes a la devolución del recurso depositado. Como consecuencia y dada la solicitud ratificada por el Sr. Marco Antonio Interiano Davish, quien fue postulante en la subasta pública, dado que se encuentra conforme y ratifica su solicitud de adquirir el bien inmueble en el precio adjudicado, es decir la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en razón de lo anterior, esta comisión considera procedente la adjudicación bajo el proceso de venta directa, debido a los antecedentes aquí señalados al solicitante MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en la cantidad antes señalada, lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes de la Comisión, con el voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VI. Por su parte con relación a los inmuebles enlistados bajo los números 4, 5 y 6, todos dentro del fraccionamiento "Las Peñas" de esta Ciudad mismos que fueron declaradas desiertas en la subasta pública a falta de postores, sin embargo posterior a dicha subasta se presentaron solicitudes para que sea vendido bajo el procedimiento de venta directa con la observación de que dichos predios tenían diferencias en las superficies señaladas en las convocatorias, motivo por el cual se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la verificación de dichas observaciones arrojando lo siguiente: -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE y valor SEGÚN AVALÚO (antes)	Superficie y valor REAL SEGÚN AVALÚO	SOLICITANTES
1.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2, VALOR $ 960,117.00	759.14 M2, VALOR SGÚN AVALÚO $1´167,663.00	**c. Patricia del Toro Pérez**

2.	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas	309.55 m2 valor según avalúo $487, 183.50	625.951 m2, valor real según avalúo $938,926.50	**SALVADOR ROMERO CARRILLO**
3.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	228.77 m2, valor según avalúo $369,522.00	308.905 m2, valor según avalúo $463,357.50	**Jaime Isaac Angulo Palafox**

En virtud de lo anterior y dado que se ha llevado a cabo el procedimiento para su enajenación, ante la falta de postores en la subasta pública celebrada el pasado 19 de enero del año en curso, esta Comisión considera oportuno autorizar la venta directa respecto de los inmuebles marcados con el número 1, 2 y 3 de la tabla descrita en supralíneas, en el valor y con las superficies y medidas que se encuentran descritas en los planos autorizados por la Dirección de Obras Pública, así como el avalúo de fecha 20 de marzo del año en curso., lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes con abstenciones del Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira y un voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VII. Así mismo, en virtud de la solicitud hecha a este Ayuntamiento por el Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para que se enajenaran diversos predios en posesión del SAPAZA y que actualmente se encuentran escriturados a favor del Municipio a pesar de la instrucción dada mediante decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado SAPAZA que ordenaba integrar a dicho Organismo todos los inmuebles que la fecha de creación estuvieran siendo utilizados para la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad, pero que por falta de recursos económicos no se han generado la protocolización correspondiente, en virtud de lo anterior mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de septiembre del año 2014 se acordó elevar la solicitud a este ayuntamiento para que se autorizara la venta de diversos terrenos con la finalidad de obtener

recursos para destinarlos a los siguientes: Al pago de Laudo ordenado mediante juicio promovido por el C. MIGUEL ANGEL TORRES SAUCEDO por un monto de $850,239.05 (Ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) así como el cumplimiento al convenio de la obra de Equipamiento, electrificación, Líneas de Conducción, Caseta de Control y Tanque para las localidades de los Depósitos y la Mesa de este Municipio, con una inversión del 20% equivalente a $999,119.96 (novecientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos 96/100 M.N.), para lo cual proponen la venta de 5 inmuebles que se encuentran equipados como "pozo de agua", toda vez que según dictamen técnico de la subdirección Técnica del Organismo señalan que los pozos han dejado de funcionar como tal y por ende no son aptos para su explotación ya que el agua que se extrae son en pocas cantidades y no es costeable su rehabilitación, además de que el servicio de agua actualmente se otorga a la ciudadanía con otros pozos de agua, lo que no generaría ninguna deficiencia en dicho servicio. En virtud de lo anterior se integró expediente de cada uno de los inmuebles propuestos, encontrándose que alguno de ellos no son procedentes en virtud de encontrarse en proceso de regularización de la tenencia de la tierra a favor del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se recibió atenta solicitud del C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA respecto del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, colonia 16 de septiembre inventariado como pozo de agua no. 07, con superficie de 322.52 m2 y que se ampara con la escritura pública No. 1,985 de fecha 08 de octubre del año de 1970 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz e inscrita bajo cuenta catastral U000607, cuyo valor según avalúo comercial realizado por perito autorizado corresponde a l cantidad de

$645,040.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 40/100 M.N.), para lo cual el solicitante ofrece la cantidad de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, y dada la situación legal que guarda el Laudo que se refiere, en uso de la voz el Lic. Antonio Emilio Flores Casillas se considera de vital importancia generar los medios para que se cumpla con el laudo correspondiente para estar en condiciones de conciliar una negociación con el actor y prevenir un perjuicio que pueda influir en la prestación del servicio público del agua potable y por consecuencia al Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se propone a esta Comisión la venta directa del inmueble referido, cuyos ingresos se etiqueten para que sean entregados al OPD SAPAZA bajo vía subsidio extraordinaria a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen. En razón de lo anterior a efecto de prevenir un perjuicio para el OPD SAPAZA y este Ayuntamiento, se considera conveniente la venta directa del inmueble antes descrito para que vía subsidio sean entregado los recursos que ingresen al erario municipal al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán, lo que se somete a votación de los integrantes aprobándose por mayoría de los integrantes, con la abstención de los Regidores Lic. Silvano Hernández López y Daniel Francisco Rodríguez Lira. VIII. Ahora bien, es competencia de esta comisión Transitoria la regularización de bienes inmuebles, mismos que previa integración de expediente correspondiente debe dictaminarse por esta Comisión, motivo por el cual se presentan los siguientes: A). 12 expedientes relativos al proceso que se lleva a cabo para lograr la reubicación de 12 familias afectadas por el paso de la falla geológica en las calles Ignacio Mejía, Manuel M. Diéguez y Toltecas de ésta ciudad, por lo que en seguimiento

a lo instruido mediante punto de acuerdo no. 7 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 33 de fecha 1 de abril del año 2014, mediante el cual se autoriza ingresar al programa del FOEDEN con la finalidad de obtener recursos para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas, para lo cual el Municipio se obliga a aportar el 20% en especie consistente en un terreno adecuado para la construcción de viviendas autorizándose el inmueble ubicado en la colonia San Felipe 1 identificado como fracción del lote 1 de la manzana 12 con superficie de 2016.39 m2 describiéndose para tal efecto las medidas y colindancias, superficie que fue modificada mediante punto no. 5 tratado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 25 de junio del año 2015 quedando reducida la superficie a aportar del mismo inmueble a 1,319.358 m2 para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas para lo cual se estableció que se deber formalizar mediante contrato de permuta con cada propietario a reubicar previa acreditación de la titularidad del predio. En seguimiento a lo anterior, a efecto subdividir el predio referido se realizó la actualización del plan de desarrollo urbano para modificar el uso de suelo del inmueble destinado para este programa, modificación que entró en vigencia el 24 de marzo del año 2015 de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fecha en que fue debidamente publicado la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la gaceta oficial de este Municipio. Como consecuencia el paso a seguir es la celebración del contrato de permuta con los afectados que han sido declarados beneficiarios del programa por FOEDEN por haber acreditado los requisitos de elegibilidad de las reglas del programa, para lo cual a la fecha se declararon únicamente 10 beneficiarios, quedando

pendiente una finca por acreditar la propiedad, y rechazada la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de ésta ciudad misma que ha sido gestionado por el C. Oscar Villavicencio pero que según certificado catastral e historial dicha finca se encuentra registrada a favor de los CC. Nuñez Meza Evangelina y condueños, lo anterior según consta en oficio No. SDIS/DGES/DS/369/2014 suscrito por el Lic. Salvador Rizo Castelo en su calidad de Secretario de Desarrollo e Integración Social y Presidente del Comité Técnico del FOEDEN y sus anexos oficios no. UEPCD/DG-3384/CL-085/2014 suscrito por el director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como el oficio No. IJALVI/0052/2014 suscrito por el Ing. Octavio Domingo González Padilla en su calidad de Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, oficios que se adjuntan al presente dictamen y que en forma medular señalan "que se considera prioritario en primer término beneficiar a las viviendas habitadas" por lo cual consideran que no es posible incluir la finca señalada en el programa en virtud de que el mismo se encuentra dirigido a fincas con vocacionamiento habitacional y no comercial como es el caso del inmueble marcado con el no. 137 –C de la calle Manuel M. Diéguez, en virtud de lo anterior se requiere la celebración de contratos con el objeto de adquirir compromisos para que este ayuntamiento otorgue en permuta un inmueble a cambio del afectado por la falla Geológica, sin embargo el mecanismo de asignación particular del número de lote a asignar a cada uno de ellos será un proceso que estará a cargo del IJALVI una vez que se encuentren construídas las viviendas y que será bajo un mecanismo de sorteo por lo que el inmueble a entregar por parte del Municipio aún no se encuentra determinado con exactitud, pero sí determinable toda vez que ya se encuentra definido que será en la Colonia

San Felipe 1 de esta ciudad, dentro del inmueble aportado con superficie de 1,319.358 m2 y del cual se adjunta copia del plano; a su vez el IJALVI nos informa que para iniciar la construcción de las viviendas requiera la certeza jurídica que contenga el compromiso por parte de los beneficiarios para que una vez construidas las viviendas procederán a desalojar la vivienda afectada para que sea demolida en su totalidad y así eliminar los riesgos existentes. En virtud de lo anterior, esta Comisión propone la celebración de un "contrato preliminar" de Promesa de Permuta prevista en los artículos 1834 al 1838 del Código Civil del Estado de Jalisco, consistente en asumir la obligación por ambas partes de celebrar un contrato futuro, es decir, el contrato de permuta, donde el ayuntamiento se obliga a permutar dentro de la manzana 12 lote 1 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, el lote que para tal efecto le sea asignado a cada beneficiario a través del sorteo que lleve a cabo el IJALVI una vez que se encuentre construido la vivienda por éste Organismo mismo que será en un plazo no mayor a 7 meses, por su parte el beneficiario se obliga a dar en permuta a favor del Ayuntamiento el inmueble de su propiedad y que ha sido declarado en "Zona de Emergencia" debido al riesgo por el paso de la falla geológica, totalmente desocupado, mismo que deberá demolerse para eliminar los riesgos de derrumbe. En virtud de lo anterior y conforme a lo expuesto esta comisión dictamina procedente la celebración del contrato de promesa de permuta con los siguientes propietarios que a la fecha de celebración del contrato acrediten su titularidad, siendo los siguientes: -

Propietario	Domicilio	Usufructuario o acreedores
Rogelia Aguilar Báez Perfecto Sánchez Rodríguez	Toltecas 69, colonia Santa Rosa	Ninguno
Olga Carlota Rangel Acevedo	Zapotecas 11-C Colonia Santa Rosa	Ninguno
Héctor Zúñiga Segura Sixta Cisneros Espinoza	Toltecas 22-A, colonia Santa Rosa	Ninguno

María de la Cruz Castañeda Flores	Ignacio Mejía No. 4	Ninguno
José Cerpa Padilla Mercedes Pinto García	Ignacio Mejía no. 6	Ninguno
José Javier Horta Jazo	Ignacio Mejía No. 10	Ninguno
Carmen Lorena Flores Vázquez Ricardo González Arroyo	Ignacio Mejía No. 14-A	Embargos: La parte correspondiente al C. Ricardo González Arroyo, se encuentra embargada por concepto de alimentos (en proceso judicial). Hipoteca: A favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En proceso de liberación, por pérdida del bien, aplicación del seguro.
Irma Perez Rodríguez Rosa María Perez Rodríguez	Ignacio Mejía No. 42	Ninguno
Marco Antonio Salcedo Silva María Dolores Villalobos Esqueda	Ignacio Mejía No. 58	Irene Silva Silva
Pablo Williams Amparo Ortiz	Ignacio Mejía No. 60	Ninguno
En proceso de acreditación de la propiedad.	Manuel M. Diéguez No. 130	Se desconoce

Cumplido el tiempo para la construcción de viviendas, se procederá a la firma del contrato de permuta misma que será elevada a escritura pública, con la aclaración de que la celebración de éste contrato futuro bajo la condición por parte de este ayuntamiento de que se encuentre libre de gravamen el inmueble a recibir, así como que se acredite con el documento correspondiente de que aún siguen siendo los propietarios toda vez que en el caso del inmueble marcado con el no. 14-A de la calle Ignacio Mejía se encuentra en proceso de liberación de hipoteca y embargos previos a la declaración de emergencia, o en su defecto si éste fuera adjudicado a un tercero con motivo de los adeudos que originaron el embargo, se celebrará la permuta con el que acredite la titularidad del derecho, motivo por el cual en el presente caso el contrato preliminar deberán intervenir los acreedores. Por otro lado en el caso de la finca marcada con el no. 130 de la calle Manuel M. Diéguez, se está en espera de la acreditación de la titularidad del inmueble, sin embargo el inmueble afectado cumple con todas los requisitos del programa para que pueda ser objeto de asignación de recursos por parte del FOEDEN, por consecuencia, la celebración del contrato queda sujeto a que se acredite el derecho correspondiente con el documento idóneo. Ahora

bien, en el caso de la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta ciudad, misma que no fue objeto de beneficio por parte del programa FOEDEN para que le sea construida la vivienda, esta comisión considera que este Ayuntamiento debe otorgarle igualdad de condiciones, es decir, éste ayuntamiento está otorgando un lote con servicios a los afectados, por ende es pertinente que se le otorgue también un lote urbano con todos los servicios para que pueda ser reubicado en caso de que así lo deseé el propietario, por lo anterior se dictamina procedente la celebración del contrato de permuta previa acreditación de la titularidad del derecho sobre el inmueble afectado ya que en este caso al no ser beneficiario de los recursos del FOEDEN le puede ser asignado en forma inmediata el lote propiedad del Municipio para lo cual se propone el lote marcado con el no. 12, de la manzana 12 colonia San Felipe 1, con superficie de 106.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.81 m con la fracción 11. SUR: 17.81 m con lote 2. ESTE: 6.00 m con la fracción 13. OESTE: 6.00 m con la calle San Luis Rey de su ubicación. Lo que se aprobó por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. B). Así mismo, con base en el turno instruido mediante sesión Pública Extraordinaria No. 70 celebrada el día 12 de marzo del año 2015 a esta Comisión, en el punto 5 se integró expediente relativo a la "Dación en pago" elevada a laudo por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco bajo los No. De expedientes 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2, mediante los cuáles servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos reclamaban entre otras cosas el pago de horas extraordinarias, sobresueldo por haber laborado en días de descanso obligatorio, primas dominicales devengadas y no cubiertas durante los periodos

del 25 de junio del año 2012 al 31 de diciembre de 2014, para los efectos de cumplimiento y en virtud de las negociaciones se celebró convenio con los trabajadores mediante el cual se acordó darles en pago un inmueble con un valor comercial de $540,036.52 (quinientos cuarenta mil treinta y seis pesos 52/100 M.N.) cuyo valor debe ser determinado a través del avalúo que emita un perito designado por el Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda del inmueble correspondiente para lo cual se propuso el ubicado en la colonia La Providencia de esta ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial según avalúo realizado por perito autorizado de $390,380.40 (Trescientos noventa mil, trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.) Dicho inmueble identificado como resto del polígono C-4 de la colonia mencionada de propiedad municipal según consta en escritura pública No. 16,281 levantada ante la fe del Notario Público No. 6 Lic. Alejandro Elizondo Verduzco de fecha 1 de octubre del año 2003. Inmueble que fue sometido a venta mediante el procedimiento de subasta pública el día 26 de Junio del año 2014 y publicado en la gaceta municipal el 03 de Junio del mismo año, sin que hayan existido postores o interesados a la fecha. Motivo por el cual se les realizó la propuesta a los interesados, para lo cual mediante escrito de fecha 25 de marzo del año 2015 presentaron ante la Presidencia de la Comisión su aceptación de recibir en pago el inmueble en cita, sin embargo ante la existencia de una diferencia entre lo convenido y el valor del terreno conforme a

avalúo por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.), solicitan que dicha diferencia sea cubierta en efectivo a la brevedad posible. En virtud de lo anterior, esta Comisión Edilicia Transitoria considera factible "Etiquetar" los recursos faltantes para que sean cubiertos de los ingresos que se recibirán por las ventas de los predios autorizados en el presente y que se describen en el antecedente IV, para lo cual se deberá instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que en coordinación con la Dirección jurídica, una vez ingresado el recurso y hecha la escritura pública correspondiente, se realicen los trámites del cheque correspondiente y sea presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en los expedientes referidos con la indicación de exhibir tanto la escritura pública la cual será por costa de los actores en los juicios, así como el cheque correspondiente y se tenga a este ayuntamiento cumpliendo con el laudo ordenado en dichos juicios. Lo que se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. C). Regularización de escrituración de la vialidad conocida como "IGNACIO MEJÍA" entre el fraccionamiento "Valle del Sol y calle Vicente Guerrero", propiedad de los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo según consta en escritura pública no. 3776 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz, y que según consta en acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 1993 mediante punto 4, con motivo de la apertura de dicha vialidad se afectó la propiedad de los solicitantes en una superficie de 660 m2, para lo cual se aprobó la "Donación onerosa" obligándose por su parte el Ayuntamiento a entregar en contraprestación una fracción de terreno del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol con superficie de

450 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.54 mts con arroyo "Los guayabos. AL ORIENTE: 10.97 Mts con propiedad privada. AL SUR: 9.09 mts, 2.82 mts y 1.92 mts en línea quebrada con calle Circuito Insurgentes y 25.00 mts con propiedad privada. AL PONIENTE:12.96 mts con resto de propiedad. Al efecto se encontró el contrato correspondiente. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento en turnó procedió a la apertura y equipamiento de la calle "Continuación Ignacio Mejía" la que ha estado en posesión del Ayuntamiento desde esa fecha, sin embargo no existe constancia de que este ayuntamiento haya entregado el inmueble convenido ya que éste sigue siendo propiedad municipal, así como cualquier otro. No obstante lo anterior dado que en el momento de la celebración del contrato se encontraba vigente la Ley Orgánica Municipal para la desincorporación de bienes inmuebles se requería la aprobación del Congreso del Estado de Jalisco, situación que fue verificada sin que se haya encontrado autorización alguna para que el Ayuntamiento haya celebrado las obligaciones señaladas con anterioridad. Por consecuencia, para que este ayuntamiento proceda a cumplir con dicho contrato, se requiere la validación del mismo ante el pleno del Ayuntamiento. En razón de ello, se procedió a verificar la información para lo cual se ordenó la realización del levantamiento topográfico en ambas propiedades, encontrándose que la afectación señalada tanto en el acuerdo de Cabildo como en el contrato no es de esas dimensiones para los particulares, toda vez que conforme a la escritura correspondiente la afectación real corresponde a 539.91 m2 tal y como se muestra en el plano adjunto; por su parte la medición del inmueble de propiedad municipal ofrecido mediante el contrato referido correspondió a 452.40 m2. En virtud de lo anterior se recibió solicitud de los

propietarios para que se cumpla con el contrato realizado, por lo que esta Comisión considera oportuna la regularización del inmueble a través de la firma de escritura de permuta entre este Ayuntamiento y los propietarios del inmueble, sin que exista mayor obligación que la entrega de los inmuebles referidos con anterioridad con la indicación de que cada una de las partes absorberá los costos de escrituración de cada predio a recibir en permuta, además de establecerse que la instrucción de cancelar los adeudos que se hubieren generado por concepto de impuesto predial respecto a la superficie utilizada como vialidad todavía propiedad de los solicitantes. Lo que fue aprobado por unanimidad de los Regidores asistentes en esta comisión Edilicia. ***CONSIDERANDO*** *En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" en sesión celebrada los días 25 y 30 de marzo del año 2015, el siguiente:* ***DICTAMEN PRIMERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza el pago en 4 parcialidades de la venta directa adjudicada al C. ISMAEL RIVERA CASAS, conforme se expone en el punto IV, la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la Maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de medición que resultó del predio enajenado a su favor y se describe en el punto IV de la exposición de motivos, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen por lo que se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los trámites de devolución del recurso antes citado.* ***SEGUNDO:*** *Por mayoría de los integrantes se rechaza la autorización de venta directa al C.*

MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH del inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 m2 cuyas medidas y colindancias obran en el expediente correspondiente, toda vez que se considera que lo procedente es la subasta pública sin que exista el tiempo necesario de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ***TERCERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 19 de enero del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción V de la exposición de motivos del presente dictamen, a excepción de la realizada a favor de la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, en virtud del incumplimiento de pago en el término establecido en la convocatoria a subasta, motivo por el cual se deja sin efecto la misma.* ***CUARTO.*** *Por mayoría, se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto V de la exposición de motivos identificado en la tabla inserta bajo el número 1 en la colonia Los Encinos III de esta ciudad, al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en un precio de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de ser el último ofrecimiento de la subasta a la que participó el interesado, depósito que deberá ser en forma inmediata* ***QUINTO:*** *Por unanimidad se aprueba instruir a la Encargada de la Hacienda Pública, para que proceda a hacer el reintegro por la cantidad de $14,621.00 (catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) a la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, por los motivos expuestos en el antecedentes V del presente dictamen, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen.* ***SEXTO:*** *Por mayoría, se aprueba la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos*

1, 2 Y 3 descritos en la tabla inserta en la exposición de motivos del presente dictamen bajo el punto VI, ubicados en el fraccionamiento Las Peñas de esta Ciudad, a los CC. PATRICIA DEL TORO PÉREZ, SALVADOR ROMERO CARRILLO Y JAIME ISAAC ANGULO PALAFOX conforme al orden y precios descritos en dicho punto. ***SÉPTIMA:*** *Por mayoría, se aprueba ordenar la desincorporación como bienes del dominio público, y la incorporación como bienes del dominio privado del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 en la colonia 16 de septiembre de esta Ciudad, identificado como pozo de Agua No. 07 a cargo del OPD Sistema de Agua Potable De Zapotlán y que se describe en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen.* ***OCTAVA:*** *Por mayoría se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen, al C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA en un costo de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), pago que será en efectivo en forma inmediata.* ***NOVENA:*** *Por mayoría, se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que el ingreso que se obtenga deberá entregarse al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán vía Subsidio extraordinario, a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen.* ***DÉCIMA:*** *Con relación a la regularización, por unanimidad de los integrantes se autoriza la celebración de 11 contratos preliminares de promesa de permuta con los propietarios de los inmuebles descritos en la tabla inserta en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos previa acreditación de la titularidad del derecho, en el entendido de que este ayuntamiento adquiere el compromiso de suscribir en el futuro un contrato de permuta, para que les sea entregado un lote urbano en el fraccionamiento San Felipe 1*

de esta Ciudad y que se describe en dicho punto, lo anterior una vez que el IJALVI con recursos del FOEDEN haya construido las viviendas dentro del programa al que han sido declarados los propietarios como beneficiarios. ***DÉCIMA PRIMERA:*** *Por unanimidad de los integrantes, se aprueba que con relación con el inmueble marcado No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta Ciudad, en caso de aceptación del propietario, se autoriza la celebración del contrato de permuta en el que le sean entregado por este Ayuntamiento el lote urbano marcado con el no. 12, de la manzana 12 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, con las medidas y colindancias descritas en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos del presente dictamen, y a cambio se reciba el inmueble ubicado por la calle Manuel M. Diéguez No. 137-C de esta ciudad, para que sea reubicado el afectado por el paso de la falla geológica.* ***DÉCIMA SEGUNDA:*** *En vía de cumplimiento con el convenio elevado a laudo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón mediante los 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2 promovidos por servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos, se ordena entregar en "Dación de pago" el inmueble ubicado en la colonia La Providencia de esta Ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial de $390,380.40 (trescientos novena mil trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.), cuyo costo de escrituración correrá por cuenta de los actores en dichos juicios. Así mismo a efecto de complementar la*

cantidad convenida, se instruye realizar el pago mediante cheque por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.) cuyo recurso deberá tomarse del que se obtenga con las ventas, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes. ***DÉCIMO TERCERA:*** *Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura a efecto de que realicen todos los trámites necesarios para cumplir con el acuerdo que antecede.* ***DÉCIMO CUARTA:*** *Por unanimidad de los integrantes asistentes,* ***s****e instruye celebrar contrato de permuta en escritura pública con los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo con la finalidad de regularizar a favor del Municipio la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" entre el Fraccionamiento Valle del Sol y Vicente Guerrero de esta ciudad con superficie de 539.91 m2, otorgándose por parte de este ayuntamiento el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle del Sol con superficie de 450 m2, en el entendido que no habrá mayor obligación entre las partes más que entregar en escrita pública los inmuebles descritos en el punto VIII inciso C) del presente dictamen. Así mismo se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Catastro para que realicen las acciones necesarias tendientes a cancelar los adeudos existentes por concepto de impuesto predial en el inmueble que actualmente ocupa la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" y que se descrito en el presente dictamen.* ***DÉCIMO QUINTO:*** *Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, se ordena la desincorporación como bienes del dominio público y la incorporación como bienes del dominio privado, del inmueble de propiedad municipal con superficie de 450 m" ubicados dentro del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol*

de esta ciudad y que se describe en el antecedente No. VIII inciso c) del presente dictamen. ***DÉCIMO SEXTO:*** *Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen a todos y cada uno de los interesados, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco.* ***DÉCIMO SÉPTIMO:*** *En virtud de haber concluido con los trabajos para lo que fue creada esta Comisión Edilicia Transitoria, se dé por concluida dicha Comisión en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE* ***"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 30 de 2015.* ***COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLESMTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLASPRESIDENTE FIRMA" VOCALESLIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMA"LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA FIRMA"LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO NO FIRMA"ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ NO FIRMA" C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO NO FIRMA" C. PEDRO MARISCAL FIRMA"LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO FIRMA"*** *La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 30 de marzo de 2015. Es cuanto señor secretario.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 21 ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Y LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,** EN SUS CALIDADES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS**, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** QUIÉNES COMPARECEN A CELEBRAR UN CONTRATO DE **"COMPRAVENTA"** AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que el objeto del presente contrato es la compraventa de un bien inmueble ubicado en la esquina José Vascolelos y calle Paseo de los Fresnos, Colonia Los Encinos III, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El cual es propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para su venta se llevó a cabo mediante SUBASTA PÚBLICA celebrada el pasado 19 de enero del año 2015, en el cual se le adjudicó al COMPRADOR.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL VENDEDOR"

I.I. Que es un ente de Gobierno cuya existencia y funciones se rige por el artículo 115, fracciones I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y que su representante actúa de acuerdo a las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto señala como una obligación del Síndico representar al Municipio en los convenios que éste celebre.

II. Que el Municipio cuenta con diversos bienes inmuebles de propiedad municipal, entre ellos el ubicado en la esquina de la calle José Vasconcelos y paseo de los Fresnos cuya propiedad se acredita con la escritura pública no. 1211 levantada ante la fe del Notario público No. 4 de esta Municipalidad Lic. Eduardo Páez Castell, de fecha 8 de mayo del año de 1997, que contiene el contrato de compraventa del inmueble con superficie de 68.86 metros cuadrados con los siguientes linderos: Al SUR: 3.58 metros con calle Paseo de los Fresnos, AL NORTE: 4.74 metros con propiedad municipal. AL ORIENTE: 17.17 metros con propiedad privada, y al PONIENTE: 17.08 metros con propiedad municipal.

III. Que dicho inmueble, fue desafectado del dominio público y se incorporó al dominio privado a efecto de proceder a enajenarlo, tal y como fue autorizado mediante punto de Ayuntamiento número sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 de fecha 29 de Diciembre del año 2014.En la misma se adjudicó mediante subasta pública al COMPRADOR en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

IV. Manifiesta tener su domicilio en la Presidencia Municipal ubicada en la calle Colón No. 62, Colonia Centro de Esta Ciudad.

II. DECLARA "EL COMPRADOR"

II.I. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación agricultor.

II.II. Que señala como su domicilio para los efectos del presente el marcado con el número 20 de la calle Ocotillos, Colonia Los Encinos en esta Ciudad Guzmán, Jalisco.

Por lo anterior declararan las partes que celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Mediante este acto **"EL VENDEDOR"** vende y **"EL COMPRADOR"** compra el inmueble descrito en la declaración II del presente contrato, para lo cual se adjunta plano realizado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del área de Topografía, el cual se adjunta como anexo al presente.

SEGUNDA: El precio de la compraventa, es la cantidad de $122,200.00 (ciento veinte dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), *ad corpus* los cuáles serán cubiertos de contado. El precio del inmueble fue cubierto mediante recibos oficiales según constan mediante folios No. 19-002543, y 07-003465 de fechas 19 y 21 de enero del año 2015, respectivamente expedidos por la Hacienda municipal por las cantidades de $12,126.40 (doce mil ciento veintiséis pesos 40/100 M.N.) Y $110,073.60 (Ciento diez mil setenta y tres pesos 60/100 M.N.) respectivamente.

TERCERA: La escrituración se realizará ante Notario Público, una vez liquidada la cantidad que estipula la cláusula que antecede, cuyos costos que se generen con motivo de la misma serán por cuenta de **"EL COMPRADOR",** con el notario que para tal efecto indique el mismo.

CUARTA: "LAS PARTES" manifiestan que el objeto materia de la compraventa corresponde estrictamente al terreno, esto es, no incluirá dictámenes, permisos o licencias de ningún tipo.

QUINTA: Ambas partes aceptan que el presente contrato se rige por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, aceptando que en caso de existir controversia se someterán a la competencia de los Juzgados Civiles del Décimo Cuarto Partido Judicial, renunciando a cualquier otro fuero que por razón del domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente, lo firman por duplicado, a los 21 días del mes de enero del año 2015.

COTEJADO

ATENTAMENTE

"POR EL VENDEDOR"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico

LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

Recibí Original

"POR EL COMPRADOR"

ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS

TESTIGOS

LIC. KARLA CISNEROS TORRES

LIC. IGNACIO ROMERO REYES

27

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Registro de perito cat:	648
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco

Folio No: Av. J. Vasconcelos s/n

Tel. (341) 412 42 92

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No.	**U022821**	Recaudadora	Clave Catastral: **023-01-07-0068-024-00-0000**

Fecha del avalúo:	24 de Noviembre de 2014
Nombre del Propietario:	**Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Nombre del Solicitante:	**Municipio de Zapotlán el Grande**
Inmueble que se valúa:	Fracción 2 del Lote Urbano
Ubicación del Predio:	Av. José Vasconcelos s/n, Colonia "LOS ENCINOS III", en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Propósito del Avalúo:	**Conocer su valor comercial**
Régimen de Propiedad:	Particular

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona:	Habitacional popular
Densidad de Construcción:	100%
Tipo de Const. Dominante:	Moderno y semimoderno económico, en uno y dos niveles
Servicios Municipales:	Agua potable, alcantarillado, alumbrado publico, energía eléctrica, recolección de sólidos, banquetas, machuelos, calle empedrada

COTEJADO

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio según: Plano realizado por el Ing. Gerardo Lares Sánchez
Ced. Prof. 2980499

AL NORTE	4.47 m con Fracción 1
AL SUR	3.58 m con la calle Paseo de Los Fresnos
AL ESTE	17.17 m con Lote 44, de María de Los Angeles Arreola Gutiérrez
AL OESTE	17.08 m con Av. José Vasconcelos

Superficie Total Según Levantamiento:	152.29 m2
Superficie Total Según Escrituras:	174.42 m2
Uso:	Área Verde
Calidad del Proyecto:	Sin
Unidades Rentables:	Una

Superficie Fracción 2: **68.86 m2**
Indiviso:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

26

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Av. J. Vasconcelos s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

REPORTE FOTOGRAFICO

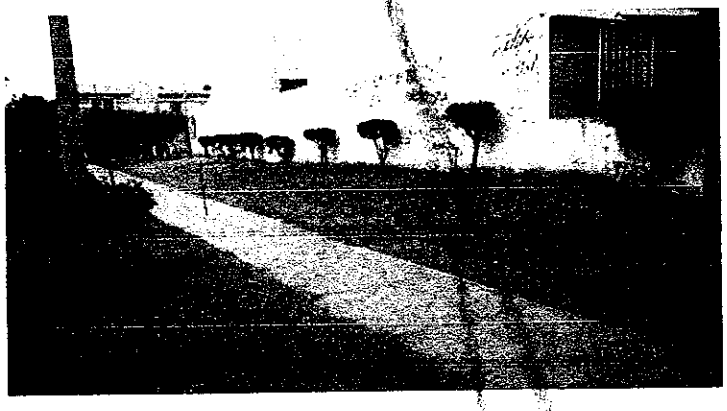

COTEJADO

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Av. J. Vasconcelos s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

CROQUIS

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la Esquina mas próxima: Esquina de la Av. José Vasconcelos y calle Paseo de Los Fresnos

Superficie Real según Levantamiento: 68.86 m2

Croquis con medidas y colindancias:

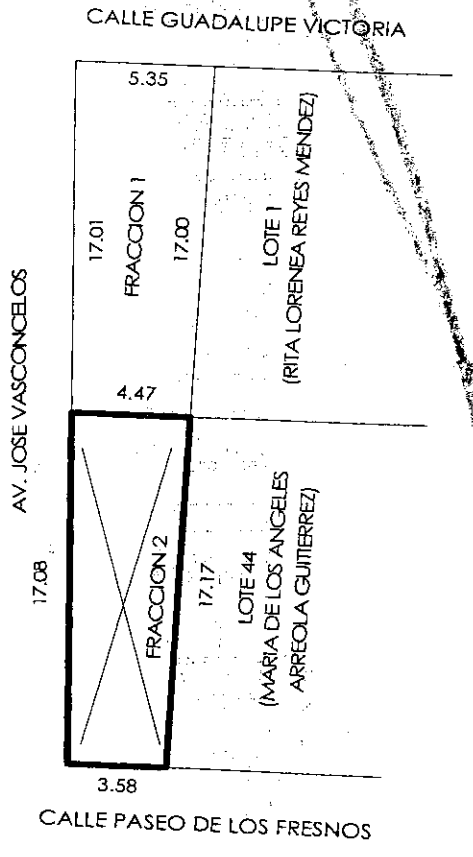

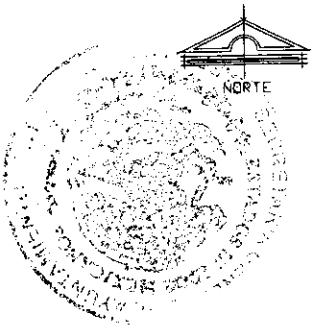

COTEJADO

DESCRIPCION DE LA DISTRIBUCION DEL INMUEBLE

Consta de:

LOTE BALDIO

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Av. J. Vasconcelos s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor unitario de tablas	Factores de demérito				OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
			Fr	Pr	Su	To	factor	MOTIVO		
1	68.86	1,600.00	1.00	1.00	1.00	1.00			1,600.00	110,176.00
						-			0.00	0.00
						-			0.00	0.00

Total: 68.86 m2

Valor del Terreno:

Indiviso en su caso: **110,176.00**

Incremento de Esquina:

Esquina	Area	Valor promedio	Factor de Zona	valor resultante	Valor Incrementado
1	69.30	1,600.00	0.10	160.00	11,088.00
				0.00	0.00

Total Incrementado Esquina **11,088.00**

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-
						-
						-

Total: - **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios:

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante

Total: **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso

Valor Total del Terreno y Construcción: $ 121,264.00

(CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)

Observaciones:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
DERAS
ALFONSO

EDAD 63
SEXO H

DOMICILIO
C MAYAS 4
COL SANTA ROSA 49000
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0000013951026 AÑO DE R[illegible] 02
CLAVE DE ELECTOR HRDRAL47052[illegible]
CURP HEDA470521HDGRRL17
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCION 0360
EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020

FIRMA

036002136185 4

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

COTEJADO

32

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA	0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)	N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$ 993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$ 26.70

Enlace Global Pm C/Intereses
Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	$ 2,579,082.76
(+) Depósitos	$ 34,901,243.22
(-) Retiros	$ 36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$ 993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$ 26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$ 4.26
Saldo Actual	$ 1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$ 1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$ 0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$ 51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$ 0.00
Compras no aplicadas	$ 0.00
Total	$ 51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$ 3,138,532.54
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	**$ 3,138,532.54**
Días que comprende el período anual	031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$ 993.52**
Retención de IDE	$ 0.00
Retención de ISR	$ 0.00
Intereses Netos Ganados	$ 993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	656
Cheques girados sin comisión	656
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	$ 0.00
Por cheques devueltos	$ 0.00
OTRAS COMISIONES	$ 26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$ 0.00
Compras en comercios	$ 0.00
Uso en sucursales	$ 0.00
Total Uso del débito	$ 0.00

COPIA

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
17-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,103,023.69
17-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0058032	MXP	417.60		2,102,606.09
	00NA860711P13				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 06	MXP		429.00	2,103,035.09
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 05	MXP		9,160.00	2,112,195.09
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		5,877.01	2,118,072.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057753	MXP	2,692.00		2,115,380.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057199	MXP	1,624.00		2,113,756.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057908	MXP	1,160.00		2,112,596.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057916	MXP	580.00		2,112,016.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057934	MXP	580.00		2,111,436.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057906	MXP	928.00		2,110,508.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056998	MXP	580.00		2,109,928.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057920	MXP	580.00		2,109,348.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057922	MXP	580.00		2,108,768.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057022	MXP	580.00		2,108,188.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056997	MXP	580.00		2,107,608.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057698	MXP	6,516.07		2,101,092.03
	DEPOSITO A CTA. 0615795311 RFC MUCC661120U06				
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058033	MXP	369,451.96		1,731,640.07
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058035	MXP	391,976.19		1,339,663.88
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		14,354.60	1,354,018.48
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058036	MXP	488,480.35		865,538.13
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,901.30	873,439.43
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058034	MXP	2,236.74		871,202.69
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		550.00	871,752.69
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		6,300.00	878,052.69
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057409	MXP	18,662.40		859,390.29
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		124,484.89	983,875.18
19-ENE-15	CHQ.LOCAL 000770 25	MXP		1,553.97	985,429.15
	BCO :0014 CTA. 0065501396982 NO.CHEQUE 0000000770				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,010.10	992,439.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		76,700.00	1,069,139.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		14,379.09	1,083,518.34
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		93,000.00	1,176,518.34
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		9,411.16	1,185,929.50
19-ENE-15	CHQ.LOCAL 000400 A 24 HOR	MXP		19,980.77	1,205,910.27
	BCO :0014 CTA. 0065504107548 NO.CHEQUE 0000000400				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		11,214.76	1,217,125.03
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		18,724.22	1,235,849.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		8,450.00	1,244,299.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		71,221.86	1,315,521.11
19-ENE-15	00260100150119000007l132	MXP		255,685.43	1,571,206.54
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE SECRETARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA				
	DE LA CLABE 012320004475888602 CON RFC SPC130227 L99				
	CONCEPTO: SP 1410359 3155555				

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE**: Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.**: Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C**: Saldo salvo Buen Cobro - **DISP.**: Disposición/ Dispersión - **ATM.**: Cajero Automático - **BTE.**: Banorte - **CPA.**: Compra - **DEP.**: Depósito - **COM.**: Comisión -**INTBC.**: Interbancaria - **O/B.**: Otro Banco - **CHEQ/CHQ.**: Cheque - **LIQ.**: Liquidación (Pago) - **INT.**: Interés (es) - **EDO.**: Estado - **CTA.**: Cuenta - **CAM.**: Cámara de Compensación - **ABO.**: Abono - **CAP.**: Capital - **INV.**: Inversión - **PZO.**: Plazo - **DEV.**: Devolución - **REV.**: Reverso - **CONS.**: Consulta - **VEN.**: Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días naturales de la fecha de corte, favor de dar aviso inmediato. Instrucciones que no se le envíe favor de recogerlo en su sucursal

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos son fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica

www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA
para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927

Dudas o aclaraciones y reclamaciones. Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
Teléfono: 01-800-627-2292
Correo Electrónico: une@banorte.com
Página de Internet: www.banorte.com
CONFUSEF
Teléfono 01 800 999 8080
Página de Internet: www.condusef.gob.mx

Advertencia: Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones

COPIA

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

34

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
21-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,109,230.41
21-ENE-15	BNET01001501210002002099	MXP		1,180.00	2,110,410.41
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE PRECISE DENTAL IN TERNACIONAL SA DE CV				
	DE LA CLABE 012320001825492395 CON RFC PDI940322 EIA				
	CONCEPTO: PAGO SERV REC BASURA GUZMAN				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		5,390.45	2,115,800.86
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		375.28	2,116,176.14
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		1,591.44	2,117,767.58
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		3,323.67	2,121,091.25
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		10,524.53	2,131,615.78
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		4,303.46	2,135,919.24
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058037	MXP	2,150.00		2,133,769.24
	DEPOSITO A CTA. 0146932320 RFC CAU010908JF6				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056916	MXP	539.78		2,133,229.46
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056928	MXP	714.12		2,132,515.34
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057014	MXP	774.20		2,131,741.14
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057564	MXP	2,591.90		2,129,149.24
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057788	MXP	325.80		2,128,823.44
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		120,000.00	2,248,823.44
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000446 A 24 HOR	MXP		18,079.45	2,266,902.89
	BCO :0017 CTA. 0000162188333 NO.CHEQUE 0000000446				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		96,535.19	2,363,438.08
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056750	MXP	629.20		2,362,808.88
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0056750	MXP		629.20	2,363,438.08
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003201 A 24 HOR	MXP		36,814.29	2,400,252.37
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003201				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		11,706.11	2,411,958.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		5,070.00	2,417,028.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		2,252.97	2,419,281.45
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		79,806.40	2,499,087.85
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		81,300.00	2,580,387.85
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002369 03	MXP		595.88	2,580,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002369				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002368 03	MXP		15,000.00	2,595,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002368				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000086 03	MXP		3,673.50	2,599,657.23
	BCO :0002 CTA. 0070061693090 NO.CHEQUE 0000000086				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0012048	MXP		3,800.00	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057657	MXP	3,340.71		2,600,116.52
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057657	MXP		3,340.71	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		9,842.75	2,613,299.98
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003202 7	MXP		1,132.47	2,614,432.45
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003202				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		239,450.00	2,853,882.45

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OP /001051

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
16203
FECHA DE PAGO
19/ene/2015 14:57

TESORERIA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Calle No. 52 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

No. 19 - 002543

GIROS DIVERSOS

CONTRIBUYENTE

[illegible] MANUEL DIERAZ ALFONSO

[illegible] GUZMAN, JAL

REFERENCIA

ANTICIPO RENTA DE TERRENO EN SUBASTA UBICADA EN LAS CALLES [illegible] DE MAGDONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS.

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	1428 8050010010021 01	[illegible]	$12,126.40

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

INGRESOS
PAGADO
19 ENE. 2015
TESORERIA
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

(DOCE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 40/100 M.N.)

601352

Pagina 1 / 1 ORIGINAL

TOTAL $12,126.40

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
18562
FECHA DE PAGO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
MZG-850101-2NA
Colón [illegible] Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
21 ENE. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

065289

TOTAL

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	SUPERFICIE VENDIDA	SUPERFICIE ACTUAL
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,146.0**
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.56 M^2**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=**0**
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILI	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M^2**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=**0**
15	30/12/2014	589232	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577829	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=**0**
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA ESQ CON SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M^2**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS, ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 36 (treinta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. **II.-** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto.* - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[redacted]	[redacted]

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedarán esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aún así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 5
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

JEFATURA DE CULTURA
OFICIO NO: 78/2015
ASUNTO: Agradecimiento

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
SECRETARIA DE CULTURA
DEL ESTADO DE JALISCO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para agradecerle el apoyo económico, brindado por parte de Secretaría de Cultura al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para solventar los gastos generados en la realización del segundo Festival de Jazz 2015 y el Concurso de cuento 2015.

Cabe resaltar la importancia de dichos eventos, puesto que contribuyen a la elevación de la cultura de nuestro municipio.

Sin más por el momento me despido de usted, reiterando nuestro agradecimiento por el apoyo brindado.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de septiembre 2015

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
Encargada de Hacienda Pública

COTEJADO

C.C.P. archivo

26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "SAN JUAN PROJET" EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **KAIMAN ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU APODERADO, **MARIO FRANCISCO TORREZ RUIZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Mediante oficio SC/498-132/15, fechado el día 27 de marzo del año 2015, dirigido al Presidente Municipal de esta Ciudad, suscrito por la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, se informó que Zapotlán el Grande fue beneficiado con la cantidad de $110,500.00 ciento diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, para el proyecto Festival de Jazz, mediante el fondo Jalisco de Animación Cultural 2015, recurso que fue depositado en tiempo y forma.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 39 fracción I, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 06 de agosto del año 2015 dos mil quince, mediante adjudicación directa por tratarse de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, el Lic. Erwin Peña Valencia, Jefe de Proveeduría acordó la contratación de servicios del Grupo de Jazz "San Juan Projet", para su presentación dentro del marco del "festival cultural de Jazz de Zapotlán el Grande, Jalisco, en tal virtud se autorizó la celebración del presente instrumento con "EL PRESTADOR".

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Proveeduría conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I, inciso c, del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios con "EL PRESTADOR".

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000, y su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

DOCUMENTO PARA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

II.- Declara **"EL PRESTADOR"**, por conducto de su apoderado bajo protesta de decir verdad, que:

a). Es mexicano, mayor de edad y se identifica con pasaporte vigente expedido a su favor por la Secretaría de Relaciones exteriores con número: G078976056MEX7005196M1709263, del cual se agrega copia al presente.

b). Su representada es un Sociedad Anónima constituida mediante escritura pública número 49,149 cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve, de fecha 23 veintitrés de enero del año 2012 dos mil doce, protocolizada ante la fe del Notario Público Número 8 ocho, Licenciado, Carlos Rubén Cuevas Sentíes, del Distrito federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo folio mercantil número 467997 - 1.

c). Mediante la Cláusula Transitoria 4º de la escritura pública número 49,149 cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve, descrita en el inciso que antecede, fue designado apoderado de la sociedad con todas las facultades para actos de administración, mismo que a la fecha no le ha sido modificado ni revocado.

d). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio ubicado en el número 105 - 1 de la calle Rio Danubio, Colonia Cuauhtemoc en el Distrito Federal, Código Postal 06500.

e). La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la Clave: KEN120126UR1 de la Administración Local del Distrito Federal, en tal virtud cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

UNICO.- En virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- **OBJETO.** El objeto del presente instrumento es **LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO DE JAZZ "SAN JUAN PROJET" DENTRO DEL MARCO DEL SEGUNDO FESTIVAL CULTURAL DE JAZZ DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

SEGUNDA.- **MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. El precio pactado por el servicio materia del presente contrato y que debe pagar "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEDOR" es la cantidad de **$20,880.00** (veinte mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido **suma total que el "EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL PRESTADOR"** a la firma del presente contrato.

001833

TERCERA.- **PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR"**, se obliga a realizar la presentación Artística del grupo San Juan Projet será a las 20:00 (veinte) horas del día 17 diecisiete de agosto del año 2015 (dos mil quince) en el foro Luis Guzmán del Jardín Principal de esta Ciudad.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

CUARTA.- **SUSPENSION DE LOS SERVICIOS.** Las partes acuerdan que con motivo del objeto del presente instrumento los servicios sólo podrán ser suspendidos por caso fortuito o fuerza mayor, de lo contrario serán responsables de los daños o perjuicios causados con motivo de la suspensión.

QUINTA.- **INCUMPLIMIENTO.** En caso de que **"EL PRESTADOR"** incumpla por causas imputables a él, con la realización de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente instrumento, pagará a **"EL AYUNTAMIENTO"**, como penalización el 20% (veinte por ciento) del costo total.

De igual manera, para el caso que por algún motivo imputable al Ayuntamiento el evento objeto del presente instrumento no se llevará a cabo **"EL AYUNTAMIENTO",** pagará a "**EL PRESTADOR",** el 20% (veinte por ciento) de la cantidad global como indemnización.

24

SÉPTIMA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. "las partes" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, **en Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 11 de agosto del año 2015.**

001834

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

30

POR "EL PRESTADOR"

MARTIN FRANCISCO TORRES ZUÑIGA
Kaiman Entretenimiento S.A. de C.V.

"TESTIGOS"

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe de Proveeduría

LIC. CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO
Director de cultura

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de prestación de servicios de fecha 11de agosto del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y KAIMAN ENTRETENIMIENTO S.A. de C.V., el cual consta de 05 cinco fojas útiles por una sola de sus caras.

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

COMPLIANCE

2

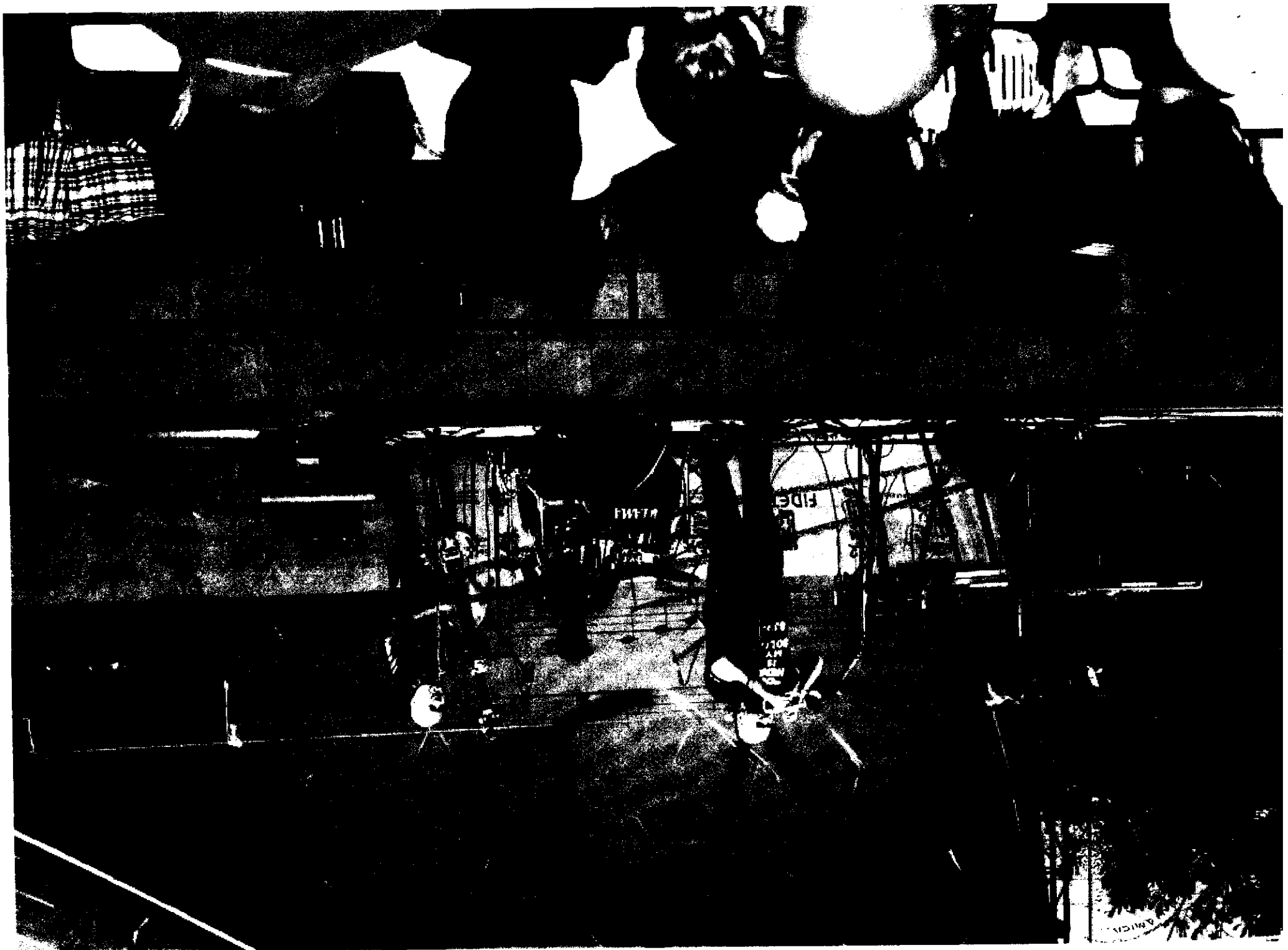

COTEJADO

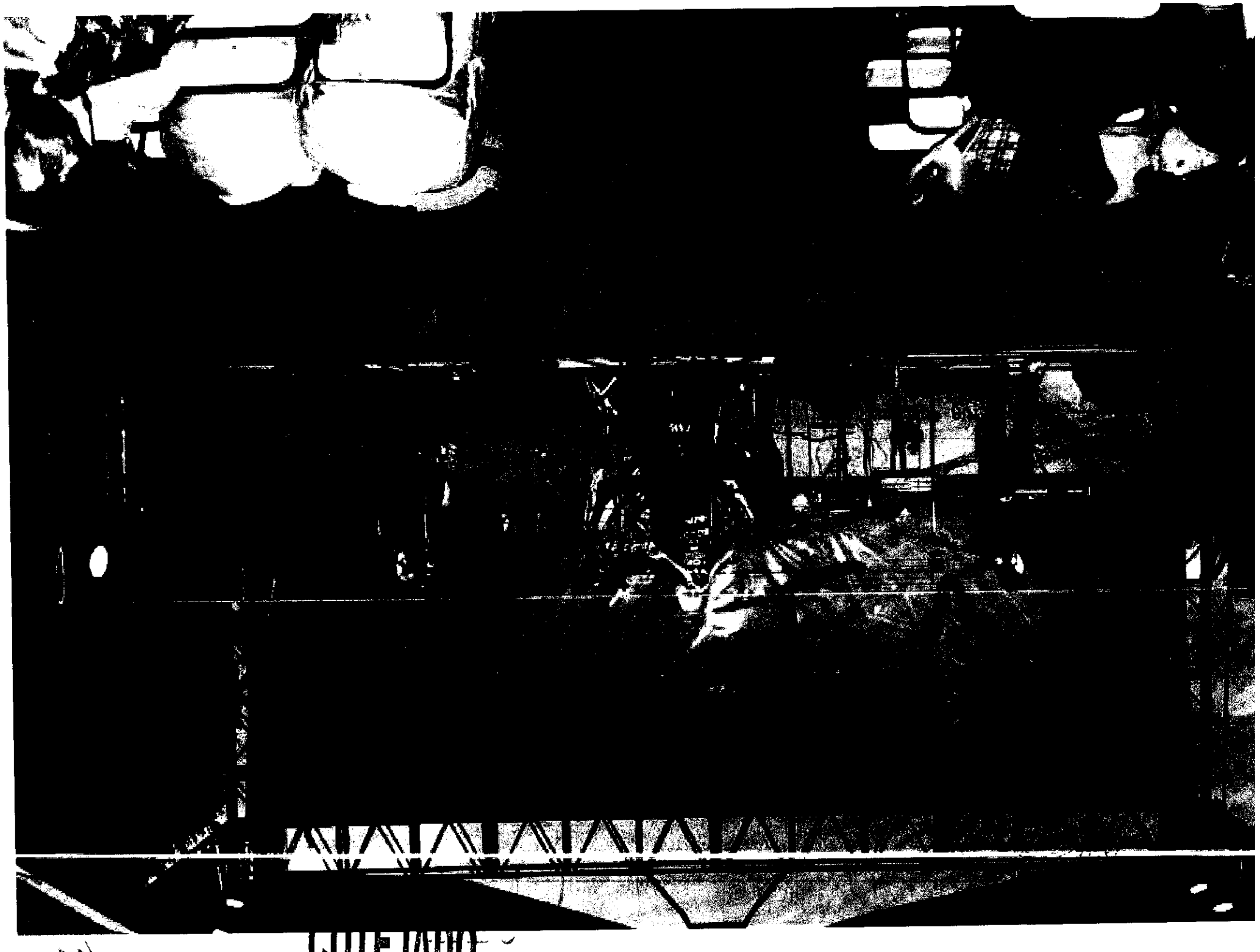
COTEJADO

COMPLETADO

3

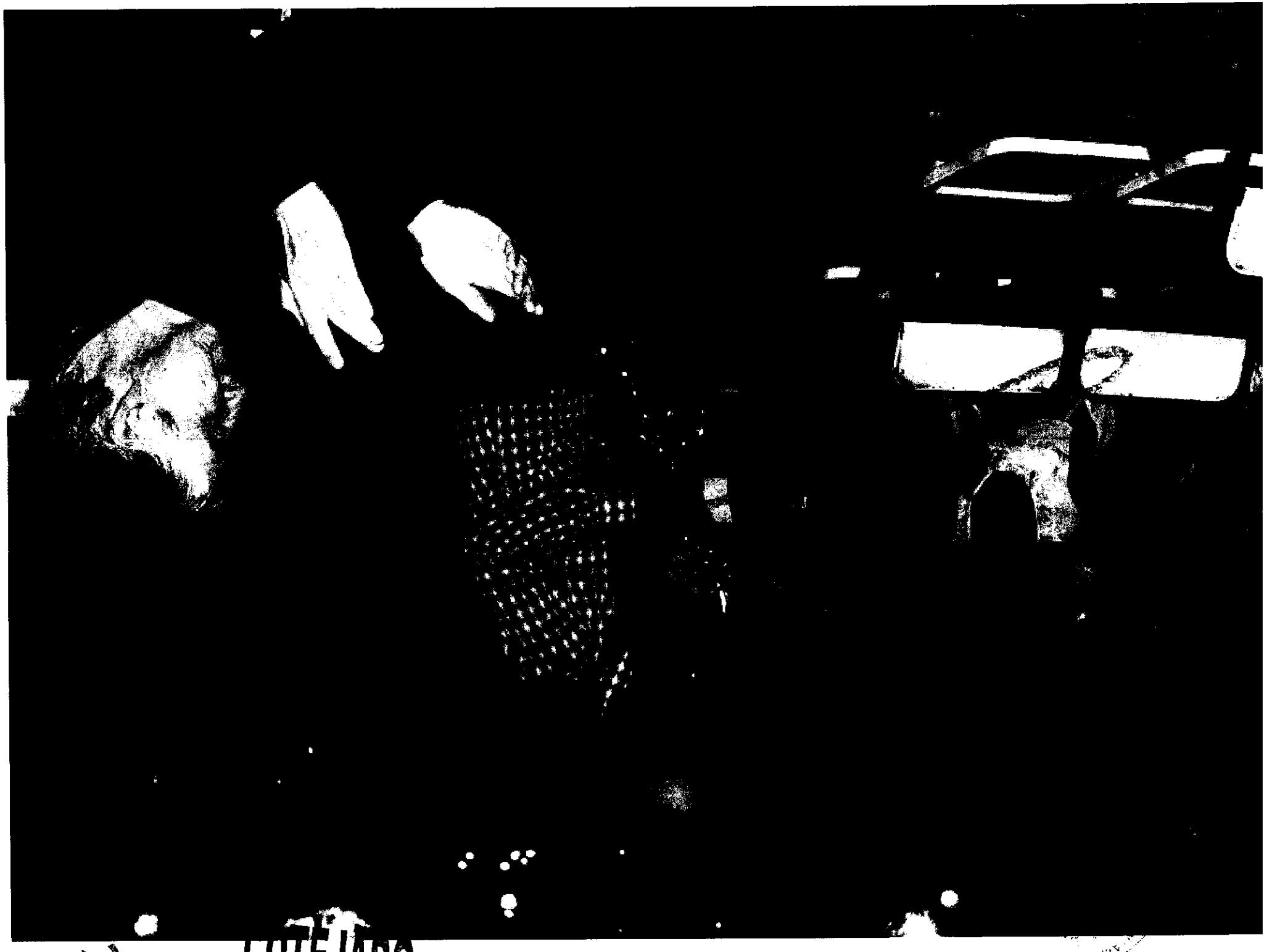

SECRETARIA
ESTADO

COTEJADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DDM/010/16

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero 2016

Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente,

Atn.
Lic. Karla Gudiño Yáñez
Director Jurídico

Por este medio le informo la conclusión satisfactoria de los convenios con número SC/DJ/451/15, y SC/DJ/452/15, celebrado entre el municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, recibiendo en el transcurso del mismo documentación de solicitud y comprobación de proyectos en los tiempos marcados por la Dirección de Desarrollo Municipal que está a mi cargo.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

FINIQUITO
FJAC 2015

Atentamente,

Lic. Cristopher de Alba Anguiano
Director de Desarrollo Municipal

c.c. Dra. Margarita Hernández Ortiz/ Dir. General de Desarrollo Sectorial y Vinculación

COTEJADO

BIENESTAR
MERECES ESTAR BIEN

Av. La Paz 875, Piso - Col. Moderna
C.P. 44180, Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3942 1200 www.jalisco.gob.mx

Secretaría de Cultura

29

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

15|Dic|14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	
EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal; como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. **TERCERO.-** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* **CUARTO.-** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* **QUINTO.-** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad, Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4'500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. ----------

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que la presentes 7 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 19 correspondiente al Acta de Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2016, la cual obran en los archivos electrónicos de Secretaria General.

ATENTAMENTE
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 18 de febrero de 2016

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

25

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL AUDIIO E ILUMINACIÓN PARA LOS EVENTOS DEL FESTIVAL DEL JAZZ EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL ARRENDADOR"**, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO.- En Sesión Pública Extraordinaria Número 63 de fecha 17 de enero del 2015, en el Cuarto Punto se aprobó otorgar licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Presidente Municipal, al Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, ocupando el cargo de Presidenta Municipal Interina la Lic. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, a partir de las 00.01 horas del día 19 de enero del 2015.

SEGUNDO.- Mediante oficio SC/498-132/15, fechado el día 27 de marzo del año 2015, dirigido al Presidente Municipal de esta Ciudad, suscrito por la Dra. Myriam Vachez Plagnol, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, se informó que Zapotlán el Grande fue beneficiado con la cantidad de $110,500.00 ciento diez mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional, para el proyecto Festival de Jazz, mediante el fondo Jalisco de Animación Cultural 2015, recurso que fue depositado en tiempo y forma.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 39 fracción I, inciso c), del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fecha 13 de agosto del año 2015 dos mil quince, mediante adjudicación directa por tratarse de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, el Lic. Erwin Peña Valencia, Jefe de Proveeduría acordó el arrendamiento del audio e iluminación para los eventos del festival del Jazz dentro del marco del "festival cultural de Jazz de Zapotlán el Grande, Jalisco, en tal virtud se autorizó la celebración del presente instrumento con "EL ARRENDADOR".

Con base en los anteriores antecedentes, **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes;

D E C L A R A C I O N E S:

COTEJADO

26

I.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a). Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre sus representantes.

b). Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Proveeduría conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I, inciso c, del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios con "EL ARRENDADOR".

c). Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA.

II.- Declara **"EL ARRENDADOR"**, bajo protesta de decir verdad que:

a). Es una persona física con actividad empresarial, mexicano, mayor de edad, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave SAMV500603AX4, con actividad empresarial y profesional y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral Número 0380030097533, documentos de los cuales se agregan copias al presente.

b). Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en el número 44 de la Calle Humboldt, Colonia Centro, Código Postal 49000, de esta Ciudad.

c). En razón de lo anterior cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III.- Declaran **"LAS PARTES"** que:

Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

COTEJADO

27

PRIMERA.- <u>OBJETO</u>: EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES EL **ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE LUZ Y SONIDO NECESARIO PARA LOS EVENTOS DEL FESTIVAL DEL JAZZ DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD.**

Para lo cual **"EL ARRENDADOR", en este acto, conviene entregar en arrendamiento por un término de 4 cuatro días,** del día 14 catorce al 17 diecisiete de agosto del año 2015 dos mil quince, el siguiente equipo:

4 SISTEMAS DAS AERO 28, 4 VÍAS;
4 MONITORES DE PISO;
2 SISTEMAS SEADFELD;
16 PANELES DE ILUMINACIÓN A LED'S;
1 MIXSER 32 CANALES, CABLEADO, PERIFÉRICOS, MISELANEOS,

El arrendamiento incluye instalación, operación y sonorización del equipo.

SEGUNDA.- <u>CONTRAPRESTACION Y FORMA DE PAGO</u>: El precio fijo acordado por "LAS PARTES" es la por la cantidad de de **$22,000.00** (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, suma total que el "EL AYUNTAMIENTO", pagará a "EL ARRENDADOR" en una sola exhibición a la firma del presente contrato.

TERCERA.- <u>OBLIGACIONES</u>:

"EL ARRENDADOR" SE OBLIGA A:

a. Entregar el equipo debidamente instalado en el lugar designado por el "EL AYUNTAMIENTO", los días del evento, mismos que se indican en la cláusula primera del peresente;

b. Prestar, sin costo adicional al establecido en el presente contrato, y dentro de las 8 ocho horas siguientes a que "EL AYUNTAMIENTO" notifique alguna falla y/o solicite los servicios de mantenimiento, tales como revisiones, ajustes y en general los servicios que sean necesarios para mantener en óptimo estado de funcionamiento el equipo arrendado;

c. Recoger el equipo, el día de su terminación, para lo cual efectuará las maniobras internas de desmontaje y carga del equipo.

"EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA, A:

a. Dar el uso adecuado al equipo;

b. Conservar la posesión del equipo desde su llegada hasta su partida;

c. Devolver el equipo arrendado en el mismo estado de conservación en el que fue recibido, salvo los deterioros normales de uso;

COTEJADO

28

d. Responder en caso de daño y/o pérdida.

CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "EL AYUNTAMIENTO" no está obligado a reparar el daño causado al equipo por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será por un término de 10 (diez) días, comprendidos del día 14 catorce al día 17 diecisiete de agosto del año 2015 (dos mil quince), en el Foro Luís Guzmán Velasco ubicado en el jardín principal de esta Ciudad.

SEXTA.- SUSPENSION: Las partes acuerdan que con motivo del objeto del presente instrumento el arrendamiento solo podrá ser suspendido por caso fortuito o fuerza mayor, de lo contrario serán responsables de los daños o perjuicios causados con motivo de la suspensión.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO. En caso de que **"EL ARRENDADOR"** incumpla por causas imputables a él, pagará a **"EL AYUNTAMIENTO"**, como penalización el 20% (veinte por ciento) del costo total.

De igual manera, para el caso que por algún motivo imputable al Ayuntamiento el evento objeto del presente instrumento no se llevará a cabo **"EL AYUNTAMIENTO",** pagará a **"EL ARRENDADOR",** el 20% (veinte por ciento) del costo total como indemnización.

OCTAVA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCION. "las partes" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 17 de agosto del año 2015.

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

COTEJADO

29

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL PRESTADOR"

VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL

"TESTIGOS"

COTEJADO

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe De Proveeduría

LIC. MARÍA ISABEL MADRIGAL LÓPEZ
Auxiliar Administrativo

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de arrendamiento de fecha 17 de agosto del 2015, que celebran EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE y VICTORIO SÁNCHEZ MADRIGAL, el cual consta de 05 cinco fojas útiles por una sola de sus caras.

C.c.p. Archivo
AEFC/ets

30

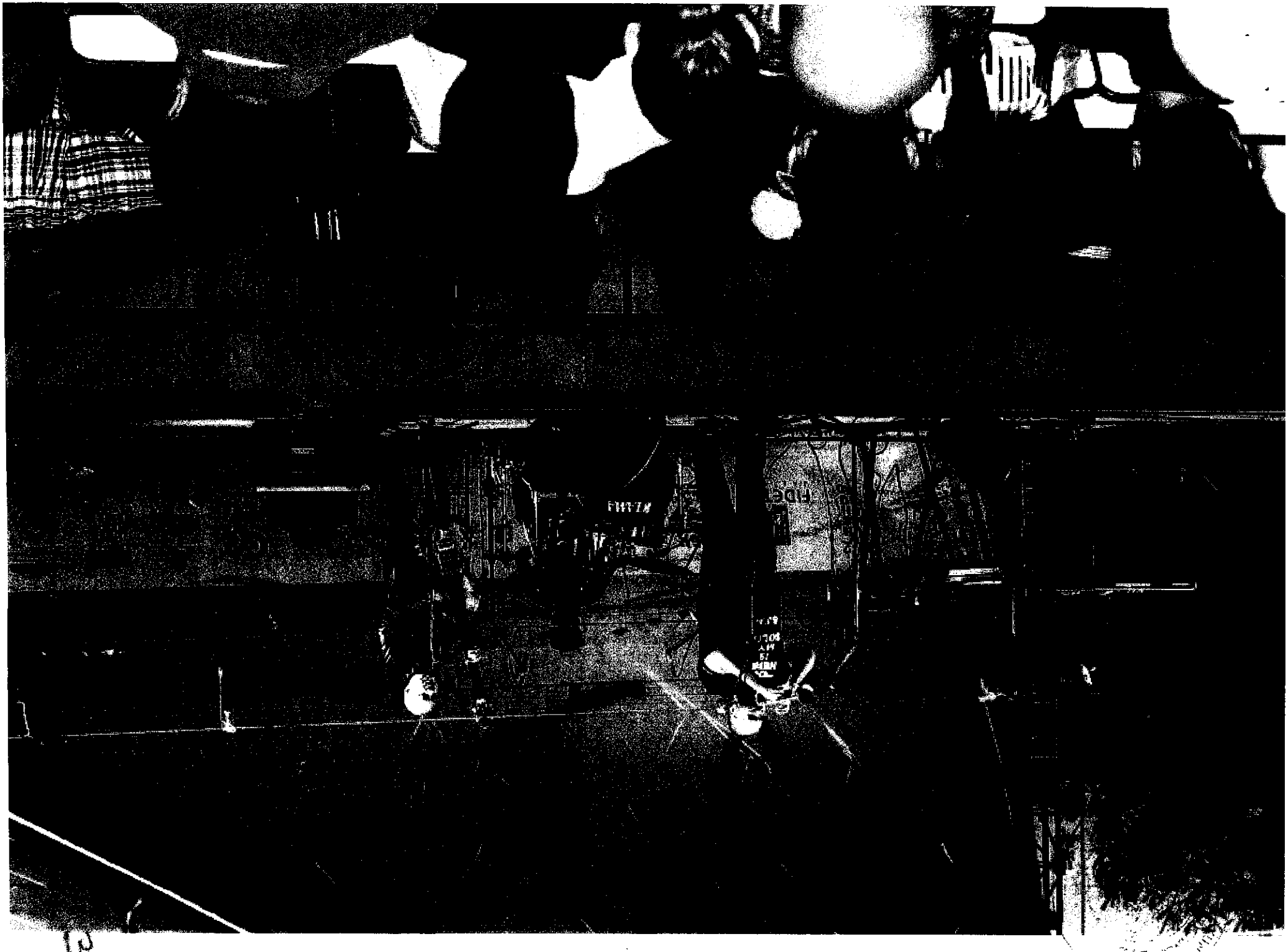

ITAMA
PRIMED
DRILLING
FOR
OIL

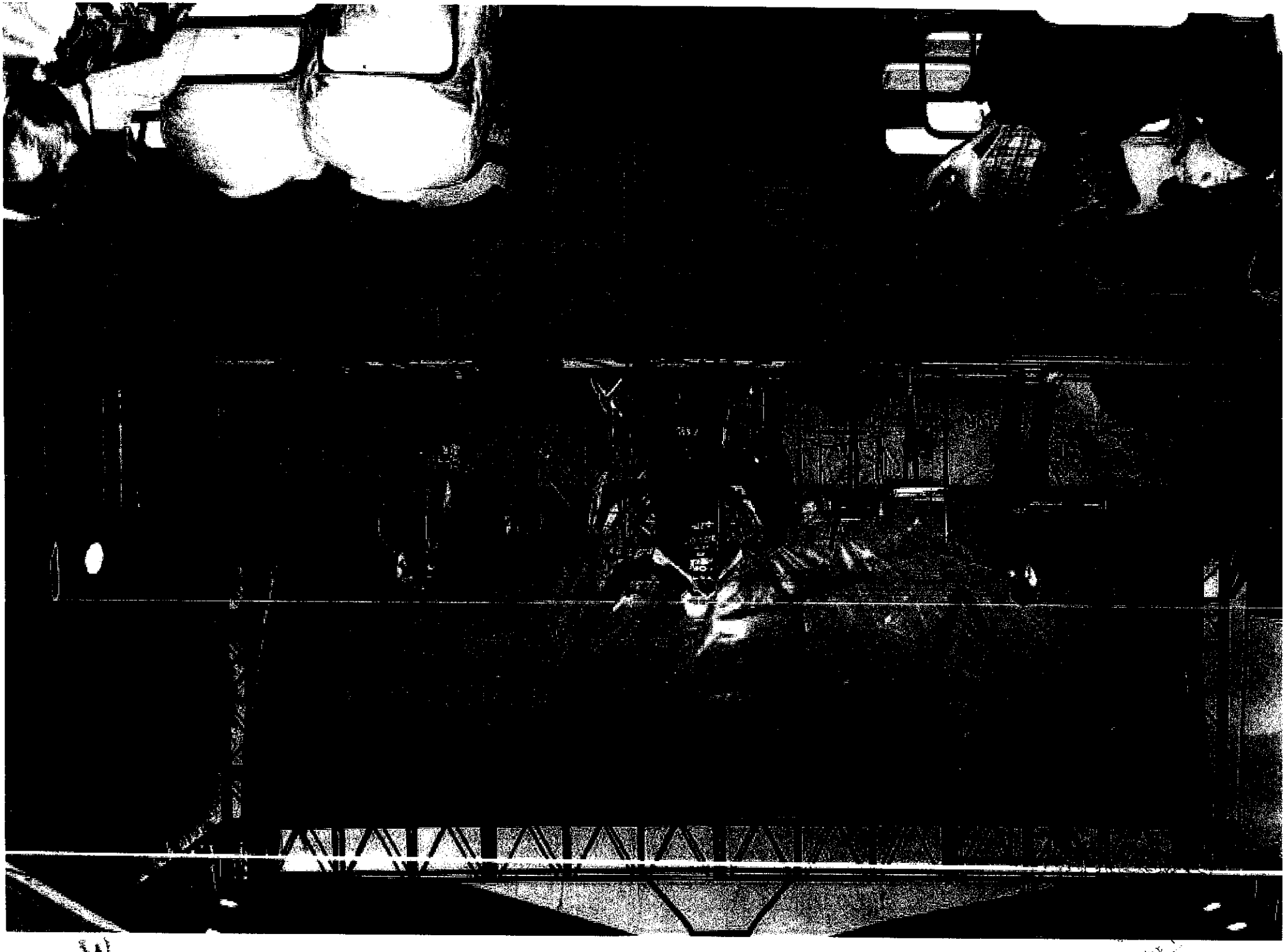

34

37

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DDM/010/16

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero 2016

Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente,

Atn,
Lic. Karla Gudiño Yáñez
Director Jurídico

Por este medio le informo la conclusión satisfactoria de los convenios con número SC/DJ/451/15, y SC/DJ/452/15, celebrado entre el municipio de Zapotlán el Grande y la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, recibiendo en el transcurso del mismo documentación de solicitud y comprobación de proyectos en los tiempos marcados por la Dirección de Desarrollo Municipal que está a mi cargo.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

FINIQUITO
FJAC 2015

Atentamente,

Lic. Cristopher de Alba Anguiano
Director de Desarrollo Municipal

c.c. Dra. Margarita Hernández Ortiz/ Dir. General de Desarrollo Sectorial y Vinculación

36

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

"Zapotlán El Grande somos todos"

JEFATURA DE CULTURA
OFICIO NO: 72/2015
ASUNTO: Agradecimiento

DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
SECRETARIA DE CULTURA
DEL ESTADO DE JALISCO

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, el cual aprovecho para agradecerle el apoyo económico brindado por parte de Secretaria de Cultural al Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, para solventar los gastos generados en la realización de una edición mas del Festival de Jazz 2015; ya que gracias a su apoyo fue posible realizar este festival tan importante para la cultura de nuestro municipio.

Cabe resaltar la importancia de dicho festival, puesto que es un medio para mostrar la cultura de nuestro municipio con las presentaciones de diferentes eventos artísticos y culturales.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando su comprensión a la presente y agradeciéndole el apoyo que nos brindó para dicho Festival.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 25 de Septiembre 2015

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
Encargada de Hacienda Publica

HACIENDA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

C.C.P.

39

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
[redacted]	

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. **TERCERO.-** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* **CUARTO.-** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* **QUINTO.-** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabajá en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico, son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que declinó esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No. 4
11 Feb 15

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,492.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

22

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

ASUNTO: OBSERVACION No 11

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez me permito hacer la aclaración respecto a la observación No. 11 del Ejercicio 2015, por concepto de **Pirotecnia para festejos patrios**.

Dentro de las actividades que se realizan en la Tradicional Celebración del Grito de Independencia, se encuentra la quema de pirotecnia en forma de Castillo.

De la compra mencionada, no se hizo Contrato de Prestación de Servicios, como lo señala la observación, toda vez que se trata de una compra.

Se anexa memoria fotográfica del festejo patrio, motivo de la observación.

Sin otro por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E :

CD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
8 DE JULIO DEL 2016

LC BERTHA FLORES OLIVERA

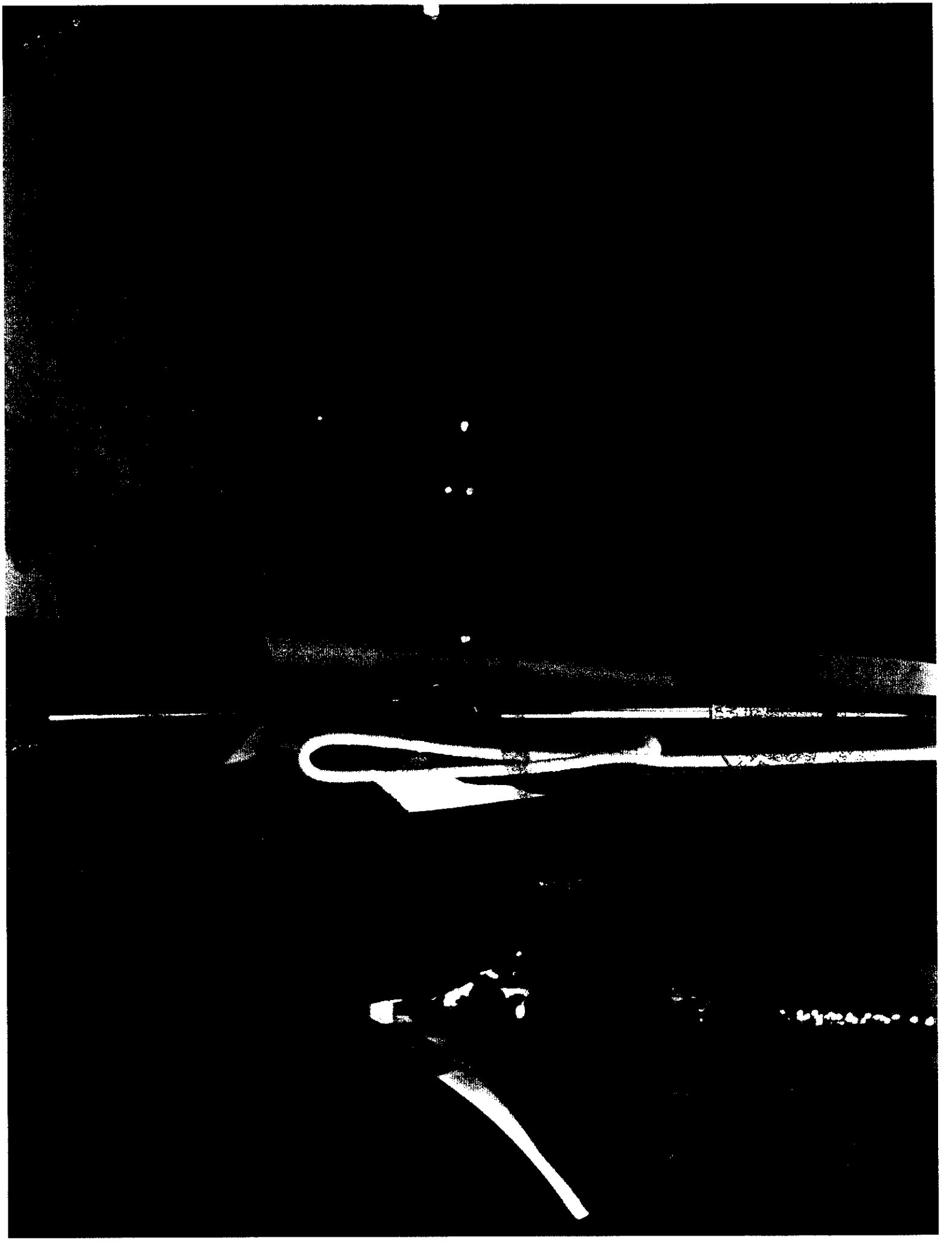

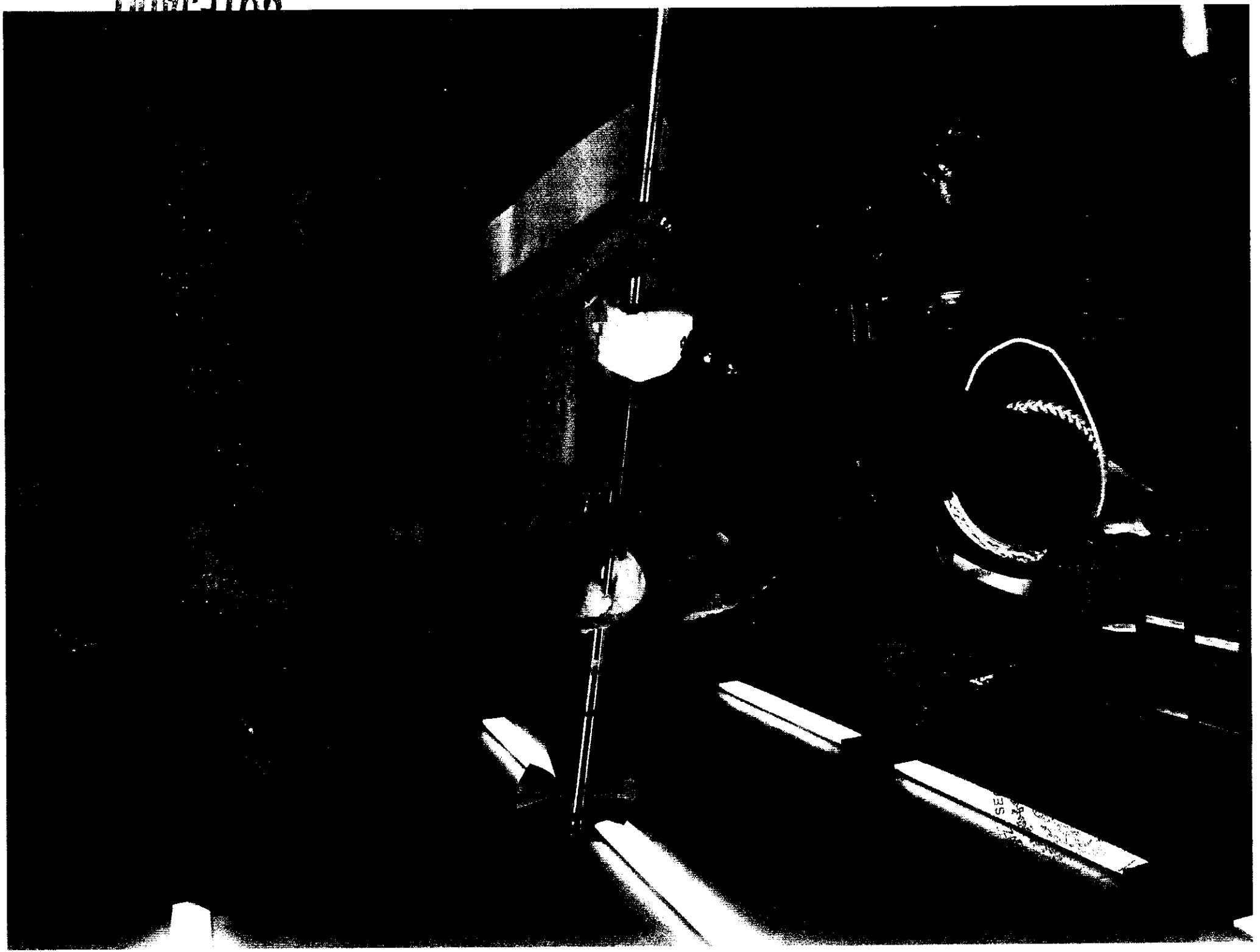

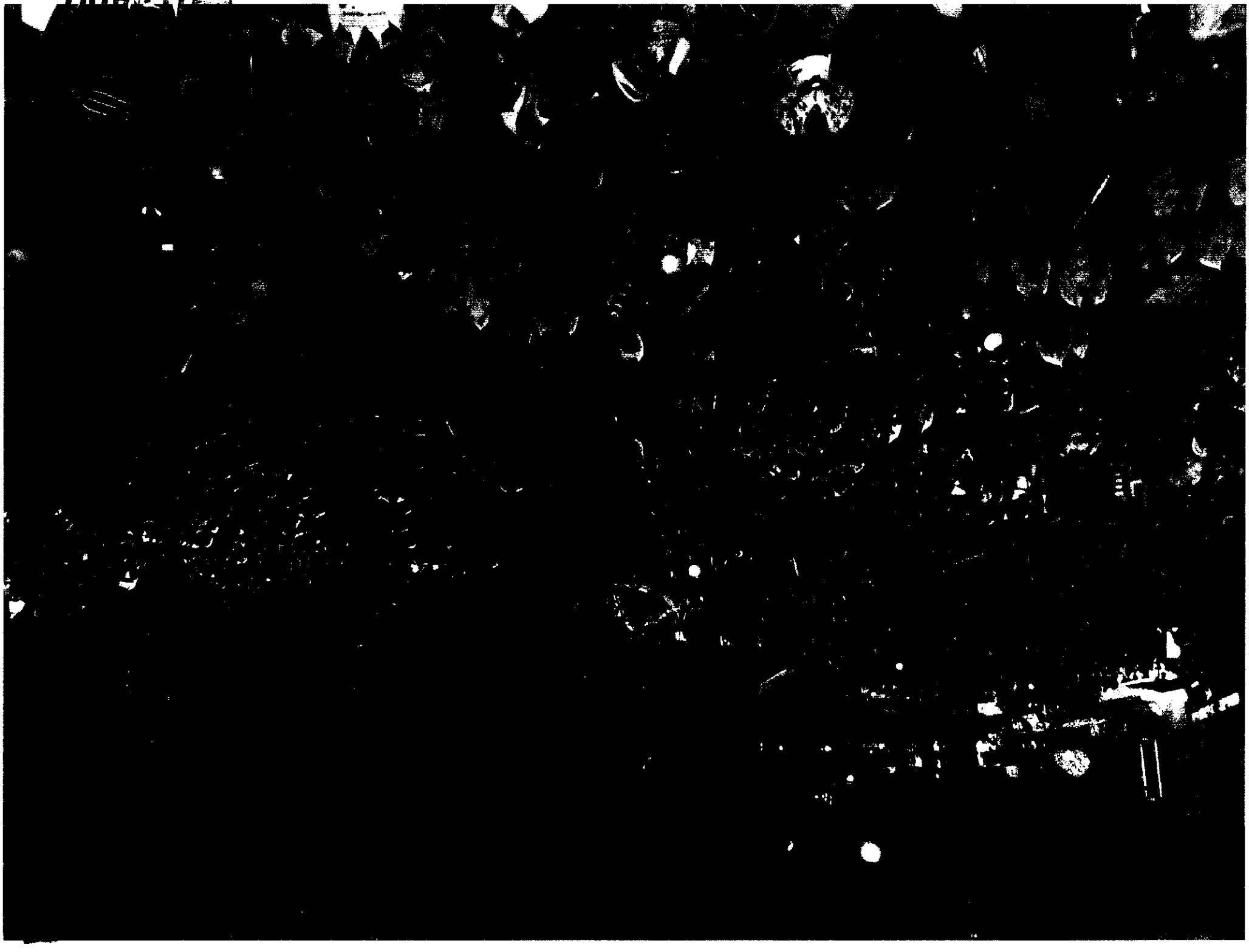

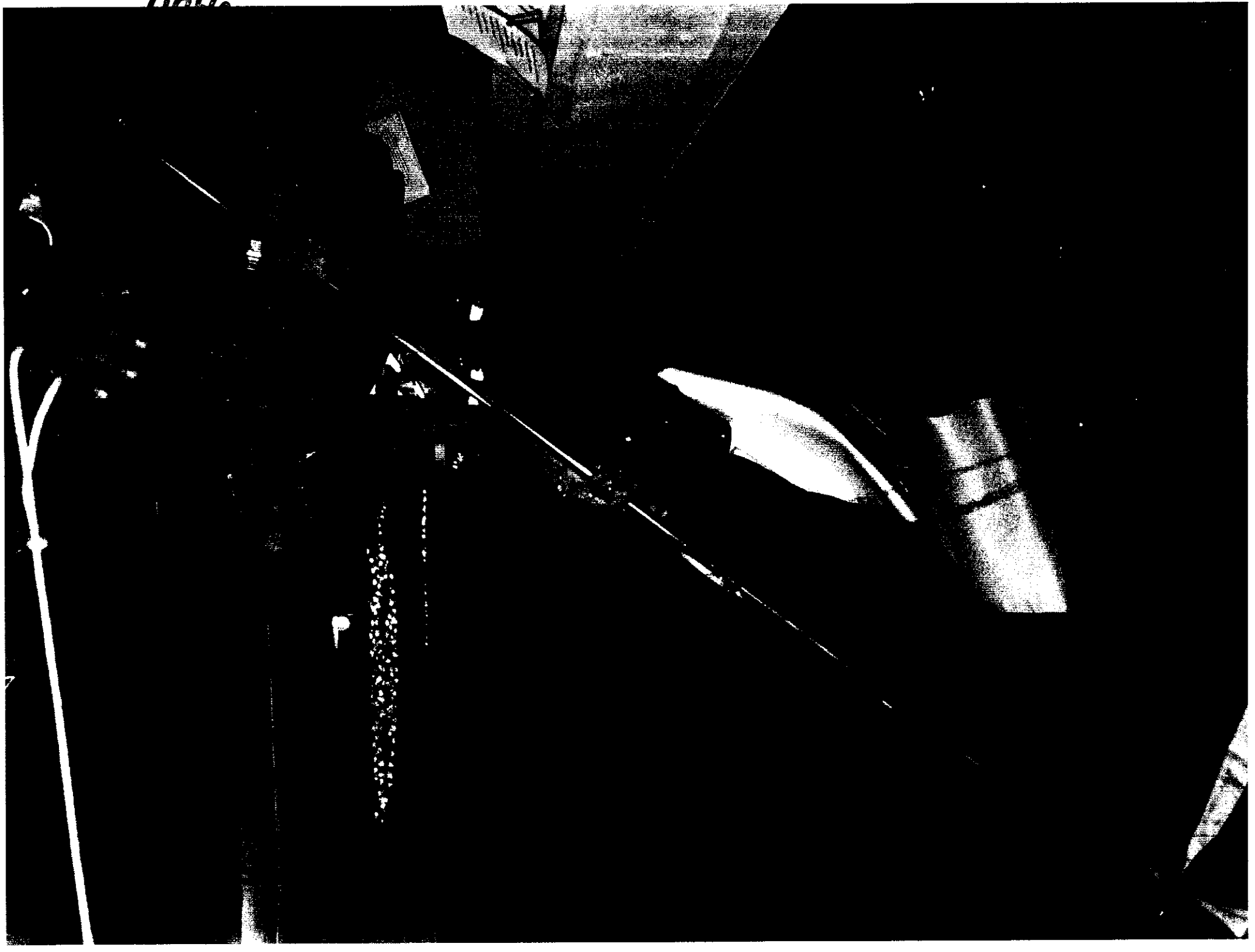

CONTENIDO

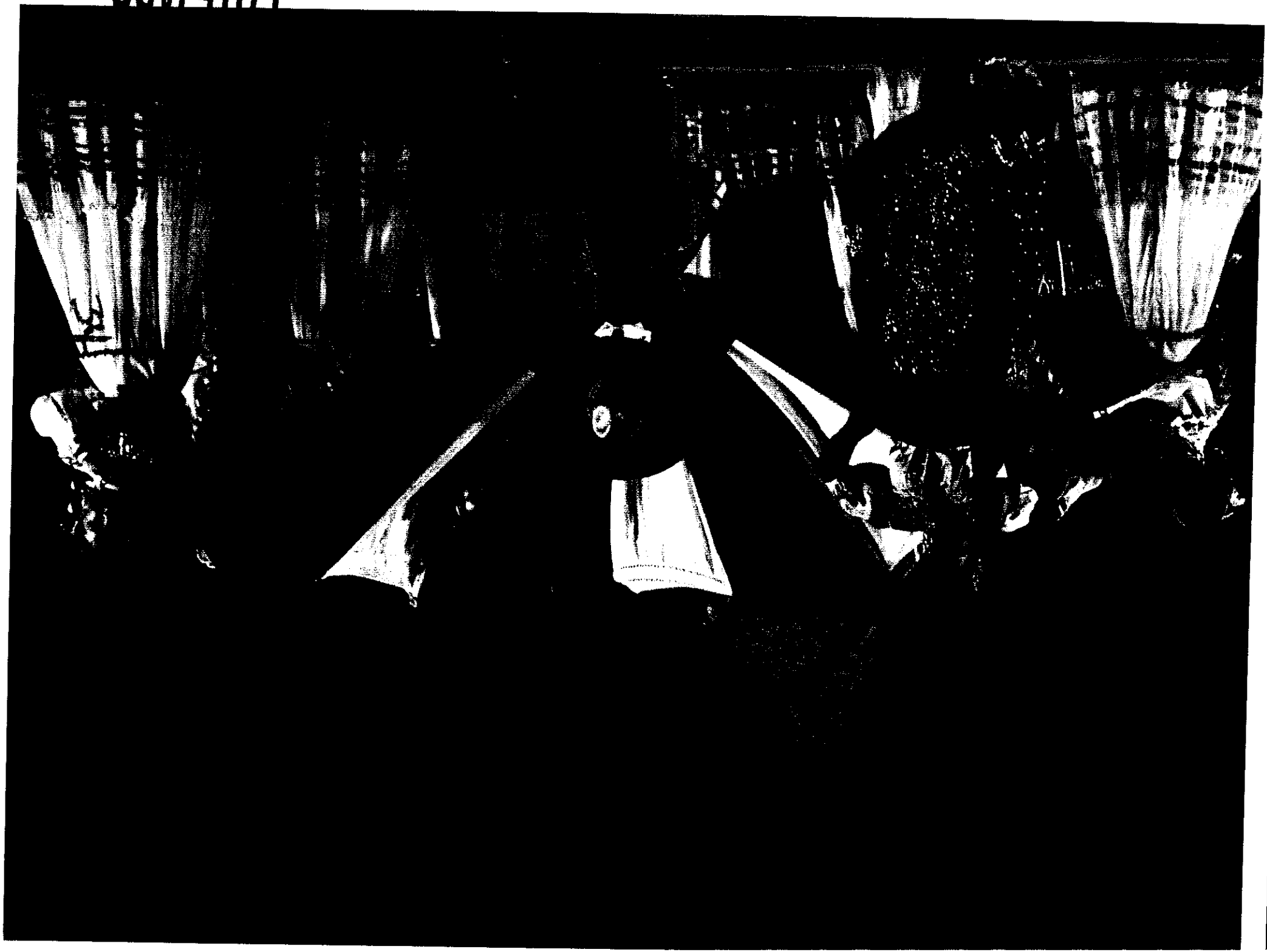

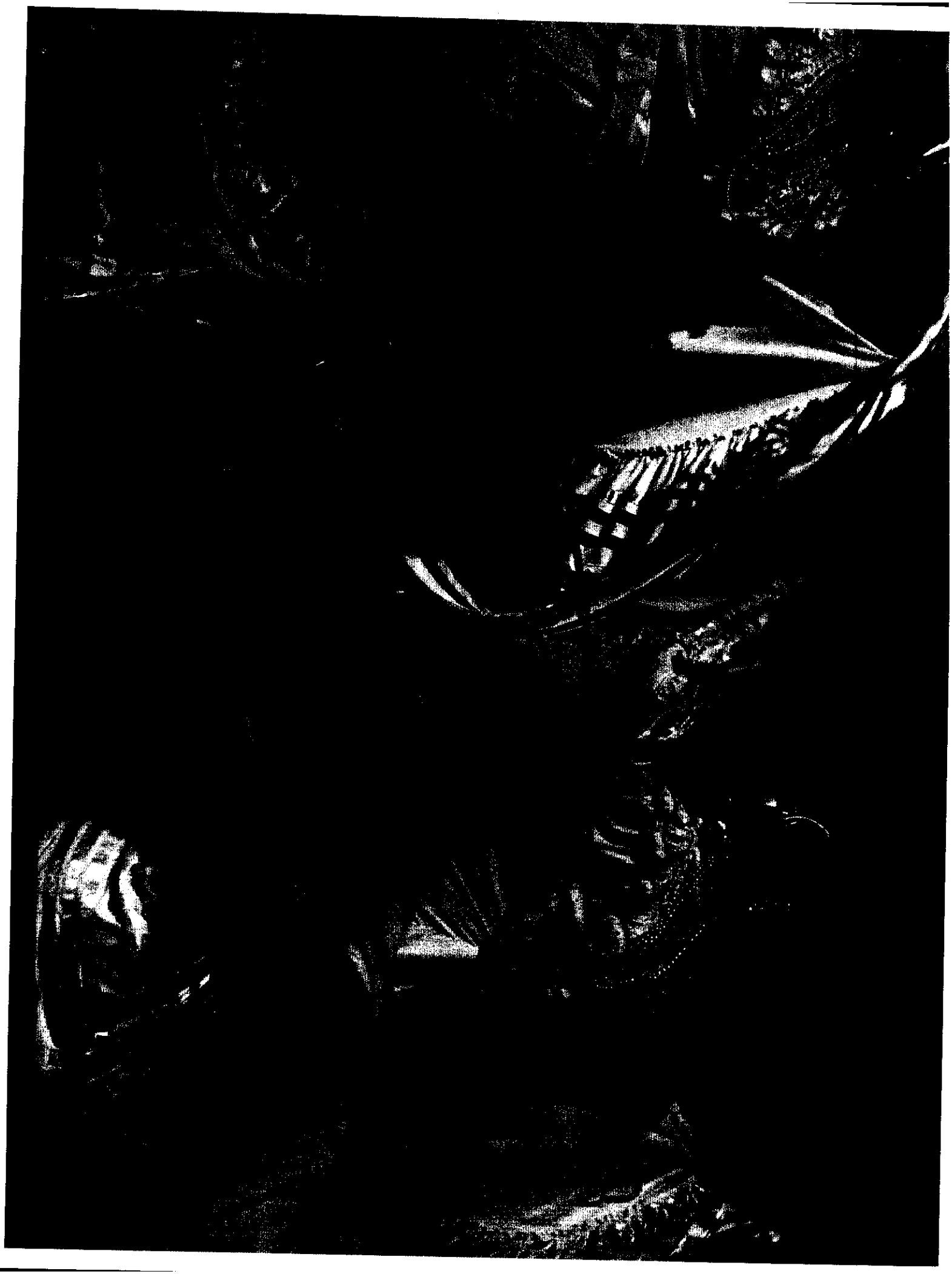

COLT

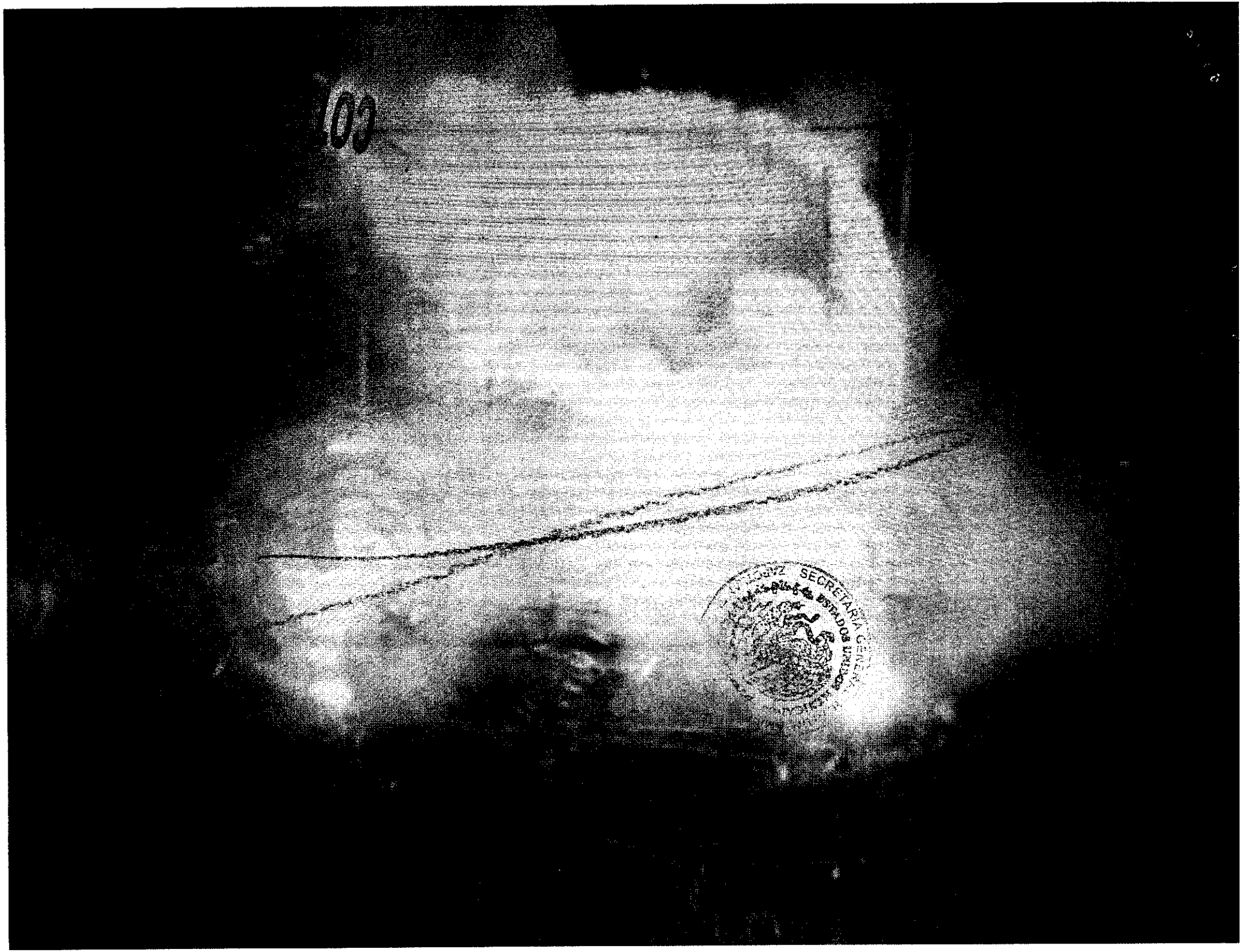

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 38 (treinta y ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

4

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley, pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que declíné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que sí tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. I. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

19

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.**-La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

22

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2015-00793
Fecha
20/02/2015
Situación
AUTORIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV	INTERNACIONAL DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL GOVA, S.A. DE C.V.
B-02-07-01-01-001-00018	PAR	47.00	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	**$14,565.30**	$19,107.85	$16,544.00
B-02-07-01-01-001-00016	PAR	47.00	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	**$18,325.30**	$23,884.93	$19,646.00

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal :	$32,890.60	$42,992.78	$36,190.00
Descuento :			
I.V.A :	$5,262.50	$6,878.85	$5,790.40
Total :	$38,153.10	$49,871.63	$41,980.40

COTEJADO

Aplicación de la Compra

DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

SOLICITA

C. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
OFICIAL MAYOR

Fecha : 24/06/2016 02:45:20 p.m.

GOBIERNO MUNICIPAL DE
LAN EL GRANDE, JALISCO
2012 - 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015

MENTO:	TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL
FECHA DE ELABORACIÓN	10 DE JULIO DEL 2014

RTAMENTO: TRANSITO Y VIALIDAD

GO	NOMBRE	CATEGORIA	CAMISA (CAMISOLA MANGA CORTA) OPERATIVO*					HOMBRE PANTALON	ZAPATO OPERATIVO*									
			36	38	40	42	44		5	5.5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	OTRA
	[redacted]	SINDICALIZADA																	
	[redacted]	CONFIANZA																	
7	ARTURO MARTINEZ ALONZO ✓	CONFIANZA				[redacted]		34					2						
7	[redacted] ✓	CONFIANZA			[redacted]			34							2				
6	VILLALOBOS RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO ✓	CONFIANZA				[redacted]		40							2				
8	[redacted] ✓	CONFIANZA			[redacted]			34						2					
5	LOPEZ GONZALEZ JOSE EPITACIO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38			2								
1	SANCHEZ JOSE MANUEL ✓	CONFIANZA			[redacted]			34							2				
3	[redacted]	CONFIANZA		[redacted]				34	2										
8	CHAVEZ LOPEZ RODRIGO ✓	CONFIANZA			[redacted]			36								2			
8	MARTINEZ SANCHEZ GERASIMO ✓	CONFIANZA			[redacted]			34			2								
7	[redacted] ✓	CONFIANZA		[redacted]				34					2						
0	PEREZ VIZCAINO JUAN CARLOS ✓	CONFIANZA			[redacted]			38					2						
8	PEREZ MELCHOR EDGAR AARON ✓	CONFIANZA			[redacted]			37					2						
3	BARRANCO BERNARDINO MOISES ✓	CONFIANZA					[redacted]	42					2						
1	MANUEL DIAS CANDELARIO ✓	CONFIANZA			[redacted]			40						2					
4	[redacted] ✓	CONFIANZA		[redacted]				38						2					
8	JACOBO RANGEL GERARDO ✓	CONFIANZA			[redacted]			36							2				
8	GARCIA BALTAZAR SERGIO ✓	CONFIANZA				[redacted]		34							2				
5	ALVAREZ CARDENAS GABRIEL ✓	CONFIANZA			[redacted]			36							2				
1	[redacted] SOLANO EDUARDO ✓	CONFIANZA					[redacted]	40									2		
2	CASTOLO RAMIREZ ANGEL ✓	CONFIANZA			[redacted]			36									2		
3	AVALOS BENITO GONZALO ✓	CONFIANZA		[redacted]				36							2				
5	AVALOS BENITO JULIO ✓	CONFIANZA		[redacted]				36							2				
2	SILVA BEJARANO ABEL ✓	CONFIANZA	[redacted]					34					2						
9	[redacted] ✓	CONFIANZA			[redacted]			36							2				

53	LOPEZ VILLANAZO RODOLFO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38			2								
38	GARIBAY MARTINEZ DANIEL ✓	CONFIANZA		[redacted]				38					2						
54	GUILLEN MENDOZA FRANCISCO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38							2				
90	OCHOA LOPEZ LUIS ✓	CONFIANZA		[redacted]				38					2						
71	ESPARZA CISNEROS JESUS ADOLFO ✓	CONFIANZA		[redacted]				38					2						
99	VICTOR AARON CERVANTES RODRIGUEZ ✓	CONFIANZA				[redacted]		38									2		
76	CESAR ALEJANDRO CIBRIAN FLORES ✓	CONFIANZA			[redacted]			38					2						
29	DIMAS RAMOS JOSE ✓	CONFIANZA		[redacted]				38							2				
13	HERRERA SANCHEZ CARLOS ARMANDO ✓	CONFIANZA	[redacted]					38			2								
34	PEREZ VIZCAINO OSCAR ANTONIO ✓	CONFIANZA				[redacted]		38							2				
54	ACEVES HERNANDEZ FELIPE DE JESUS ✓	EVENTUAL	[redacted]					38			2								
58	CARREON MEDINA OCTAVIO ✓	EVENTUAL				[redacted]		38							2				
28	[redacted] GUTIERREZ RICARDO ✓	EVENTUAL		[redacted]				38						2					
33	MONDRAGON MATIAS DIEGO ARMANDO ✓	EVENTUAL	[redacted]					38				2							
75	MEMBRILA MORAN LUIS ALBERTO [redacted] ✓	EVENTUAL			[redacted]			38							2	x			
42	ARMANDO NICOLAS GONGORA DE LA ROSA ✓	EVENTUAL		[redacted]				38					2						
96	CAJERO DIAZ MARIA ELIZABETH ✓	CONFIANZA																	
52	GUZMAN CERVANTES LAURA ✓	CONFIANZA																	
59	HERNANDEZ GRIJALVA KARLA ZULEMA ✓	CONFIANZA																	
71	BELTRAN GARCIA HORTENCIA ✓	CONFIANZA																	
74	ARRIAGA NAPOLES MARTHA ARACELI ✓	CONFIANZA																	
20	MONTAÑEZ MORAN GUILLERMINA ✓	EVENTUAL																	
52	MARTINEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA ✓	EVENTUAL																	
	TOTAL DE CONCEPTOS		8	26	30	12	4	80	2		10	2	22	8	28	-2	6		
	TOTAL DE EMPLEADOS OPERATIVOS	49	[redacted]					PANTALON	5	5.5	6	6.5	7	7.5	8	8.5	9	9.5	OTRA

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
28 JUL. 2015
ADMINISTRACION PUBLICA
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
RECIBIO:

FIRMA DEL DIRECTOR

27

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
2012 - 2015

MUJER BLUSA (CAMISOLA MANGA CORTA) OPERATIVO*					ZAPATO	MUJER UNIFORME ADMINISTRATIVO			CHAMARRA	SUETER TACTICO	MOSCOBA	CHALECO REFLEJANTE DE LONETA	IMPERMEABLE	FIRMA DE CONFORMIDAD D TALLAS SOLICITADAS
32	34	36	38	42		PANTALON	SACO	BLUSA						
						13	15	15	40	40	57	1	1	1.- Confecciones
						15	13	13	40	40	58	1	1	2.-
									42	42	58	1	1	3.-
									42	42	58	1	1	4.-
									42	42	58	1	1	5.-
									38	38	56.5	1	1	6.-
									42	42	56	1	1	7.-
									42	42	57	1	1	8.-
									40	40	54.5	1	1	9.-
									44	44	59	1	1	10.-
									40	40	56	1	1	11.-
									40	40	57	1	1	12.-
									42	42	62	1	1	13.-
									40	40	56.5	1	1	14.-
									44	44	57	1	1	15.-
									40	40	57	1	1	16.-
									44	44	54	1	1	17.-
									42	42	57	1	1	18.-
									44	44	56	1	1	19.-
									40	40	57	1	1	20.-
									44	44	58	1	1	21.-
									42	42	58	1	1	22.-
									42	42	57	1	1	23.-
									40	40	56	1	1	24.-
									38	38	55	1	1	25.-
									40	40	56	1	1	26.-
										40		1	1	27.-
										38		1	1	28.-
										42		1	1	29.-
										38		1	1	30.-
										40		1	1	31.-
										42		1	1	32.-
										42		1	1	33.-
										42		1	1	34.-
										34		1	1	35.-
										42		1	1	36.-
										36		1	1	37.-
										44		1	1	38.-
										44		1	1	39.-
										38		1	1	40.-
										40		1	1	41.-
										40		1	1	42.-
					23.5					38		1	1	43.-
					23.5					34		1	1	44.-
												1	1	45.-
					24.5					38		1	1	46.-
					25					40		1	1	47.-
					23					36		1	1	48.-
					23					36		1	1	49.-
2	8	4		14		4	4	4	49	49				
				42	ZAPATO	PANTALON	SACO	BLUSA	CHAMARRA	SUETER	MOSCOBA	CHALECO	IMPERMEABLE	FIRMA DE CONFORMIDAD

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
SELLO
TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPAL

COTEJADO

27

EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V.

ROBLES GIL # 48
AMERICANA CP 44160
GUADALAJARA, JALISCO
MEXICO ZAI-831128-KI2
3826-4092, 3826-2715

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Cliente	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
Domicilio	AVENIDA CRISTOBAL COLON No. 62
Colonia	ZONA CENTRO CP 49000
Ciudad	GUADALAJARA, JALISCO
Pais	MEXICO **Rfc** : MZG 850101 2NA
Tel(s)	3415752587
Agente	REBECA IBARRA SANTANA

Factura			**Fecha de Emisión**
Mid	1051574733		2015-04-23 8:43:54
Folio	A	5378	**Fecha/Hora de Certificación**
Versión	3.2		2015-03-23 9:44:20
Folio Fiscal			CEF4F698-AE3D-44E7-AE50-4500D44A707F
No. Certificado Digital			00001000000202649742
No. Serie Certificado SAT			00001000000203352843
Condiciones de Pago			30 DIAS
Forma de Pago			Pago en una sola exhibicion
Método de Pago			NO IDENTIFICADO
No. Cuenta de Pago			No Identificado
Lugar de Expedición			GUADALAJARA, JALISCO
Moneda			MXN
Tipo de Cambio			1.00
Régimen Fiscal			GENERAL DE PERSONAS MORALES
Orden de Compra			

Observaciónes

Orden	Marca	Descripción / Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	CLIFF	CL-4310 - NEGRO	Par	6	$389.90	$2,339.40
2	CLIFF	CL-4310 - NEGRO	Par	41	$389.90	$15,985.90
3	CLIFF	CL-4308 - NEGRO	Par	6	$309.90	$1,859.40
4	CLIFF	CL-4308 - NEGRO	Par	41	$309.90	$12,705.90

[redacted] $32,890.60
[redacted] $5,262.50
[redacted] $38,153.10

(TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100) MN.

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V. EL DÍA 23/ABR/2015 EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, MEXICO. LA CANTIDAD DE $ 38,153.10 (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100) VALOR DE LA MERCANCÍA RECIBIDA A MI ENTERA SATISFACIÓN ESTE PAGARÉ ES MERCANTIL Y ESTÁ REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO EN SU ARTÍCULO 173 PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARÉ DOMICILIADO.

SELLO DIGITAL DEL CFDI

WmSyW3QoYt/HOguNJeZa1QQOjZHYBGMFdAQUmhTBuKbIjkP1Dgk0qmDEHTxFBjbhbyBe4lSvxPzCTlNkdFjY462SNs
LIEvjfrQDQJj/tkJV+NchCcM6ak1QetN5l4ojJrt+yZTdP2q95GGO8AEPJDUQHV15+MNQbFRJ0wRwVTg=

SELLO DEL SAT

pl82mNHW5UCxO8ujPp7iVtkMyw9hdk/o4mCh/Ov/R82Mi0741f9!!1W7Q1e8kogt9bQOADvm9FtMMGDOPARsqxsyw1lb4Y
/d4hnzEWwBIuIqxW9e5RViZshqxOKHTQ9wA+06Z58ZObsHKVHSNdX+[redacted]Uc0b6eQUtVLJzvTTN8pY=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.0|CEF4F698-AE3D-44E7-AE50-4500D44A707F|2015-03-23T09:44:20|WmSyW3QoYt/HOguNJeZa1QQOjZHYBGMFd
AQUmhTBuKbIjkP1Dgk0qmDEHTxFcBjbhbyBe4lSvxPzCTlNkdFjY462SNsLIEvjfrQDQJj/tkJV+NchCcM6ak1QetN5l4ojJrt+y
ZTdP2q95GGO8AEPJDUQHV15+MNQbFRJ0wRwVTg=|00001000000203352843||

Firma de Conformidad

COTEJADO

28

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON No. 62 COL. CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

00062166

BANORTE

Guadalajara, Jal., 9 de septiembre de 2015

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV

$ $38,153.10

(TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

22858

00062166

No. CUENTA No. CHEQUE

0068 5103607251 0052992 2 0 0062166

CONCEPTO DEL PAGO
DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD
Docto: 02-01 FACTURA Referencia: 5376

Cheque Núm.: 00062166
BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE
Fecha: 09/sep/2015
CR.: 01 -027355

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

00429 - EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV

CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
	2-1-1-2-1-2-101	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV	38,153.10	
	1-1-1-2-1-1-1	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE		38,153.10
01-17-04	8-2-7-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO)	16,896.75	
01-17-04	8-2-7-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO)	21,257.35	
01-17-04	8-2-6-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (EJERCIDO)		21,257.35
01-17-04	8-2-6-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (EJERCIDO)		16,896.75
D-04014533		REGISTRO DEL DEVENGADO DE EGRESOS		
	5-1-2-7-1	VESTUARIO Y UNIFORMES	16,896.75	
	5-1-2-7-1	VESTUARIO Y UNIFORMES	21,257.35	
	2-1-1-2-1-2-101	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV		38,153.10
01-17-04	8-2-5-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (DEVENGADO)	21,257.35	
01-17-04	8-2-5-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (DEVENGADO)	16,896.75	
01-17-04	8-2-4-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPROMETIDO)		16,896.75
01-17-04	8-2-4-2	MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPROMETIDO)		21,257.35
			002270	

ESTE DOCUMENTO NO PODRÁ SER LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HECHA POR	REVISADA POR	AUTORIZADA POR	SUMAS IGUALES	$76,306.20	$76,306.20
L.R.I. JUANA GABRIELA DIAZ LOPEZ					

No. 00062166

29

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden
01 - 01516
Fecha
06/07/2015

Requisición	Fecha
2015-00793	20/02/2015

Condiciones de Pago: CREDITO

Tiempo de Entrega: INMEDIATA

Datos del Proveedor

00422 EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV
ROBLES GIL NO. 48
44160 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO
ZAI831128KI2 13338264092 /

Facturar A

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Entregar en:**	PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00018	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	309.9000	14,565.30
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00016	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	389.9000	18,325.30

SubTotal	$32,890.60
Descuento	$0.00
I.V.A	$5,262.50
Total	$38,153.10

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

002272

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURÍA RECIBIDO 07 AGO. 2015 ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECRETARIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

COTEJADO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden	
01 - 01516	
Fecha	
06/07/2015	
Requisición	Fecha
2015-00793	20/02/2015
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
00422 EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV
ROBLES GIL NO. 48
44160 AMERICANA
GUADALAJARA, JALISCO
ZAI831128KI2 13338264092 /

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Entregar en:**	PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00018	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	309.9000	14,565.30
47.00	PAR	B-02-07-01-01-001-00016	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310	01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	389.9000	18,325.30

SubTotal	$32,890.60
Descuento	$0.00
I.V.A	$5,262.50
Total	$38,153.10

ADMINISTRACION PUBLICA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AUTORIZA

LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

L.C. BERTHA FLORES OLIVERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Fecha : 06/07/2015 11:10:38 a.m.

01-01-1516

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2015-00793
Fecha
20/02/2015
Situación
COTIZADA

Cuadro Comparativo de Compras

Solicitante	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Tipo Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
				[redacted] C.V.	INTERNACIONAL DE TRASLADOS, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL GOVA, S.A. DE C.V.
B-02-[illegible]01-01-001-00018	PAR	47.00	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	$14,565.30	$19,107.85	$16,544.00
B-02-07-01-01-001-00016	PAR	47.00	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310 -* 01-17-04 - 02-07-01-00 - 1-01	$18,325.30	$23,884.93	$19,646.00
			Subtotal :	$32,890.60	$42,992.78	$36,190.00
			Descuento :			
			I.V.A :	$5,262.50	$6,878.85	$5,790.40
			Total :	$38,153.10	$49,871.63	$41,980.40

Justificación de Selección del Proveedor:

Aplicación de la Compra
DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD

Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

SOLICITA

L.A. JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS
OFICIAL MAYOR

Fecha : 30/06/2015 11:48:04 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2015-00793
Fecha
20/02/2015
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	PARTIDAS GENERALES OFICIALIA MAYOR	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	UNIFORMES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

ículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-07-01-01-001-00018	PAR	47.00	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO MODELO NO. 5500 -*	01-17-04 6-8-01-01-001 02-07-01-00 01 1-01 VESTUARIO Y UNIFORMES
B-02-07-01-01-001-00016	PAR	47.00	BOTA TIPO MILITAR MODELO NO. 4310 -*	01-17-04 6-8-01-01-001 02-07-01-00 01 1-01 VESTUARIO Y UNIFORMES

Rebeca

Aplicación de la Compra
DOTACION DE CALZADO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD
Elaboró : LILIA LARA GARCIA

AUTORIZA

SOLICITA

L.A. JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS
OFICIAL MAYOR

BONN PASS ZAPATERIAS

COTIZACIÓN

zapato ágil

Guadalajara, Jal. A. 23 FEBRERO de 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE

AT`N: ISABEL MADRIGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V. PONE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE CALZADO

MARCA	CLIFF				PRECIO
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE		
SIN CASCO	4308	NEGRO Y CAFÉ	22 AL 30		$ 309.90
DESCRIPCIÓN DEL CALZADO					
CONSTRUCCIÓN	MONTADO PEGADO				
PIEL	VACUNO				
SUELA	HULE SBR SUPER FLEXIBLE COSTURADA AL CORTE				
FORRO Y PLANTILLA	FORRO DRILEX ANTIBACTERIAL PLANTILLA TEXTIL				
OBSERVACIONES	12 HOJILLOS REMACHADOS CON ARO DE PLASTICO NEGRO Y AGUJETAS NEGRAS				
	CALZADO BAJO LA NORMA: NRF-034OCFE2005				

*** ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 16% DE IVA**

CONDICIONES :

*** LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENEN VIGENCIA DE 30 DÍAS, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**

*** TIEMPO DE ENTREGA COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAMOS NOSOTROS LAS MEDIDAS Y ES DE 30 A 40 DÍAS HÁBILES**

*** 30 DIAS DE CREDITO.**

*** 30 DÍAS DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA O CAMBIO DE NÚMERO.**

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE PODER SERVIRLE, ME REITERO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

REBECA IBARRA

ATENCION A EMPRESAS

Autorizado
Color negro
SUB. DIR. TRANSITO

COTEJADO

4

BONN PASS ZAPATERIAS

COTIZACION

zapato Agil

Guadalajara, Jal. A 17 de FEBRERO del 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AT'N: ISABEL MADRIGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES S.A. DE C.V. PONE A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN DE CALZADO

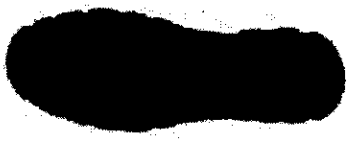

MARCA	CLIFF			
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE	PRECIO
CON CASCO DE ACERO	334	NEGRO Y CAFÉ	22 AL 30	$369.90

DESCRIPCIÓN DEL CALZADO

CONSTRUCCIÓN	MONTADO - PEGADO
PIEL	VACUNO
SUELA	RUBBER-LIKE / PURL-PU, ULTRA FLEX ANTIFATIGA (COLOR NEGRO CHOCOLATE), ANTIDERRAPANTE CON SALIDAS DE LODO, AGUA Y TACON AL 90 GRADOS PARA ESCALERAS / RESISTENTE A LOS
FORRO Y PLANTILLA	ACOJINADA ANTIMICOTICA
OBSERVACIONES	12 HOJILLOS REMACHADOS CON ARO DE PLASTICO NEGRO Y AGUJETAS NEGRAS
	CALZADO ERGONOMICO Y ANATOMICO CONSTRUIDO EN HORMA EEE LO QUE PERMITE QUE NO APRIETE, NI LASTIME AL USARLA.
	CALZADO DIELECTRICO BAJO LA NORMA: NRF-034OCFE2005

MARCA	CLIFF			
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE	PRECIO
CON CASCO DE ACERO	5500	NEGRO,	25 AL 30	$369.90

DESCRIPCION DEL CALZADO

CONSTRUCCION	MONTADO - PEGADO - COSIDO EN LA PARTE DEL TALÓN PARA MAYOR DURABILIDAD
PIEL Y SUELA	VACUNO / HULE, 100% VULCANIZADA / ANTIDERRAPANTE Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN
FORRO Y BULLONES	COMFORT CON EXCELENTES PROPIEDADES TÉRMICAS Y ANTIMICÓTICAS
OBSERVACIONES	12 HOJILLOS REMACHADOS CON ARO METALICO Y AGUJETAS
	CALZADO ERGONOMICO Y ANATOMICO CONSTRUIDO EN HORMA EEE LO QUE PERMITE QUE NO APRIETE, NI LASTIME AL USARLA

MARCA	CLIFF			
TIPO DE ZAPATO	MODELO	COLOR	SERIE	PRECIO
BOTA TIPO COMANDO	4310	NEGRO	22-30	$ 389.90
DESCRIPCION DEL CALZADO				
Sistema de contrucción pegado				
NOM-113-STPS-1994 Calzado de Protección				

*** ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL 16% DE IVA**

CONDICIONES :

*** LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 30 DÍAS, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**

*** TIEMPO DE ENTREGA COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAMOS NOSOTROS LAS MEDIDAS Y ES DE 30 A 40 DIAS HÁBILES**

***30 DIAS DE CREDITO**

*** 30 DÍAS DE GARANTÍA POR DEFECTO DE FÁBRICA O CAMBIO DE NÚMERO.**

COTEJADO

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE PODER SERVIRLE, ME REITERO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE

REBECA IBARRA

ATENCION A EMPRESAS

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON
CONCURSO 014/2014.
Adquisición de Calzado para el personal operativo de los diferentes Departamentos del. H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2014

ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA

ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EN ESTE FORMATO SE DETALLARAN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA PARTIDA.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

CALZADO

CANT	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
660	PARES DE BOTA INDUSTRIAL COSIDA EN COLOR NEGRO	PAR	508.19	335,405.40
38	PARES DE BOTA DIALECTRICA COLOR NEGRO	PAR	508.19	19,311.22
114	PARES DE TENISANTIDERRAPANTE COSIDO Y DE PESO LIVIANO	PAR	406.55	46,346.70
70	PARES DE ZAPATO TIPO CHOCLO PARA MUJER (FEMENINO)	PAR	406.55	28,458.50
8	PARES DE CALZADO PARA ENFERMERA COLOR NEGRO (DAMAS)	PAR	406.55	3,252.40
			SUBTOTAL	**$ 432,774.22**
			IVA	**$ 69,243.88**
			TOTAL	**$ 502,018.10**

(Quinientos dos mil diez y ocho pesos 10/00 M.N.)

Juan José Medina D.

SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL GOVA S.A. DE C.V.

www.gova.com.mx
cesargt@gova.com.mx

CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL PADRON

CONCURSO 014/2014.

Adquisición de Calzado para el personal operativo de los diferentes Departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondientes a la dotación 2014

ANEXO 7
PROPUESTA ECONOMICA

A 27 DE AGOSTO DE 2014

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

CALZADO

CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNTARIO	IVA	TOTAL
660	PARES DE BOTA INDUSTRIAL COSIDA EN COLOR NEGRO	352.00	37,171.20	$ 269,491.20
38	PARES DE BOTA DIELECTRICA COLRO NEGRO	418.00	2,541.44	$18,425.44
TOTAL			$39,712.64	$287,916.64

COTEJADO

GUADALAJARA
MATRIZ
BATALLA DE ZACATECAS No. 3311
FRACC. EL TAPATIO C.P. 45580
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO
TEL.(33) 36-35-71-72, 36-35-44-62,
03-84-10 a13, 13-68-88-22 Y 13-68-88-27
FAX:(33) 13-68-88-32 Y (33) 30-44-36-36

AGUASCALIENTES
SUCURSAL
CALLE MUNICIPIO DE CALVILLO No. 125-A
LOTE 17 DE LA MANZANA 9 PARQUE INDUSTRIAL
DEL VALLE DE AGS.
AGUASCALIENTES,AGUASCALIENTES C.P. 20355
TEL. Y FAX: 162-29-26 27, 28 Y 29,
162-11-48, 162-24-14, 162-24-19 Y 194-61-11

MICHOACAN
SUCURSAL
LAZARO CARDENAS,
MICHOACAN C.P. 60950
BASILIO PEREZ GALLARDO
No.186
COL. PIE DE CASA
TEL Y FAX:(753)537-36-31

COLIMA
SUCURSAL
RAFAELA SUAREZ No. 2
COL. SAN ISIDRO C.P. 28974
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
TEL/FAX: (312) 323-59-16
(312) 396-72-73

CHIHUAHUA
SUCURSAL
CALLE URAMEX No. 8136
COL. INF. FIDEL VELAZQUEZ
CD.JUAREZ, CHIHUAHUA
C.P. 32425
TEL/FAX: (656) 6-87-82-71

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 07 (siete) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Sesion Ext. 60
15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
TOTAL DE EGRESOS	260,207

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

5

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -

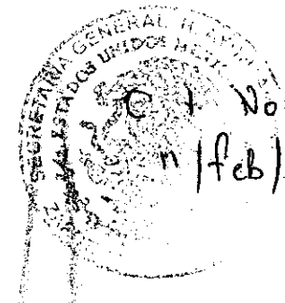

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.**- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.**-La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

22

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

22

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-**Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. **C. *Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano.. 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

24

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OP 7026296

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 07 - 007691 PREDIAL

FOLIO
10992
FECHA DE PAGO
25/FEB/2015

M[illegible]IO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Colon No. 82 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE

PE SANCHEZ ROSA MAGDALENA

[illegible]

[illegible]GUZMAN JALISCO

REFERENCIA

TP Urbano SupTer 3745.54 M² SupCon 824[illegible]
VFiscal $21,[illegible]38,367.50 Tasa 0.00020

Ubicación del Predio
Calle FEDERICO DEL TORO #81
0 CENTRO
CIUDAD GUZMAN JALISCO

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL URBANO 2013/1 - 2013/6	[illegible]	$21,800.86	[illegible]
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL 2013/1 - 2013/6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL URBANO [illegible]	[illegible]	$21,800.86	[illegible]
[illegible] DE IMPUESTO PREDIAL 2014/1 - 2014/6	[illegible]	$7,417.34	[illegible]
PREDIAL URBANO-AÑO CORRIENTE 2015/1 - 2015/6	[illegible]	[illegible]	$21,800.86
TOTAL POR PRONTO PAGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]

25 FEB. 2015
25 FEB. 2015

[illegible] SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.)

[illegible] Impresión Electrónica [illegible]-029-2015-07-007691-[illegible]

585612

Página [illegible] de [illegible] ISAAC LUPE

TOTAL $69,249.85

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

MEMORIA FOTOGRAFIACA

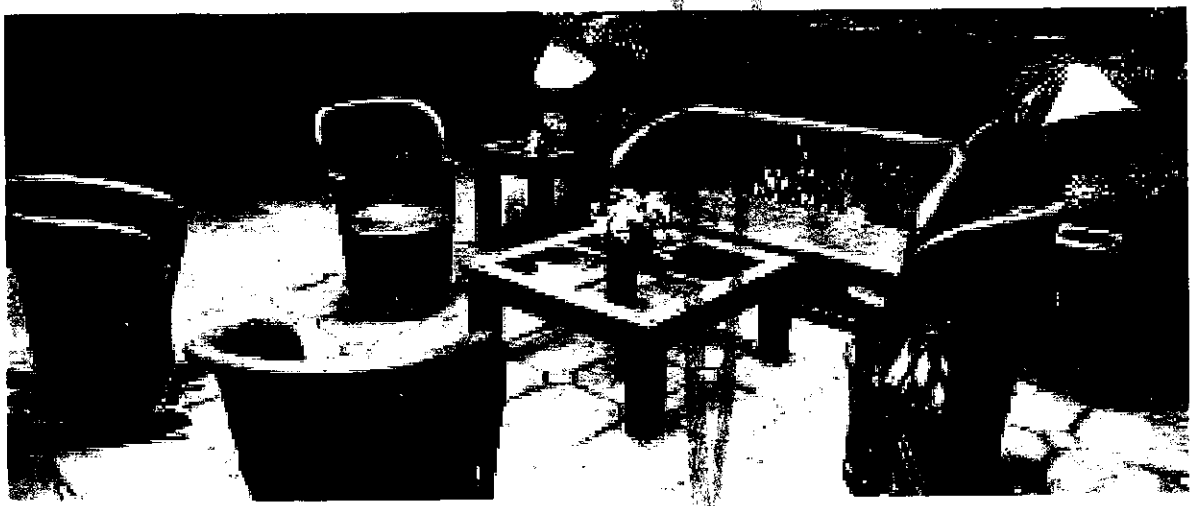

COPIA CERTIFICADO

2-4

He aqui lo que puedes encontrar en este tipo de habitación:

- Espejo de Vanidad
- Secadora de Cabello
- Tendedero de Ropa (Regadera)
- Barra de Seguridad (Regadera)
- Regadera Anatómica Tipo Teléfono
- Plancha y Burro para Planchar
- Lámpara de Closet
- Escritorio de

COTEJADO

29

COTEJADO

COTEJADO

21

COTEJADO

COTEJADO

UBICACION

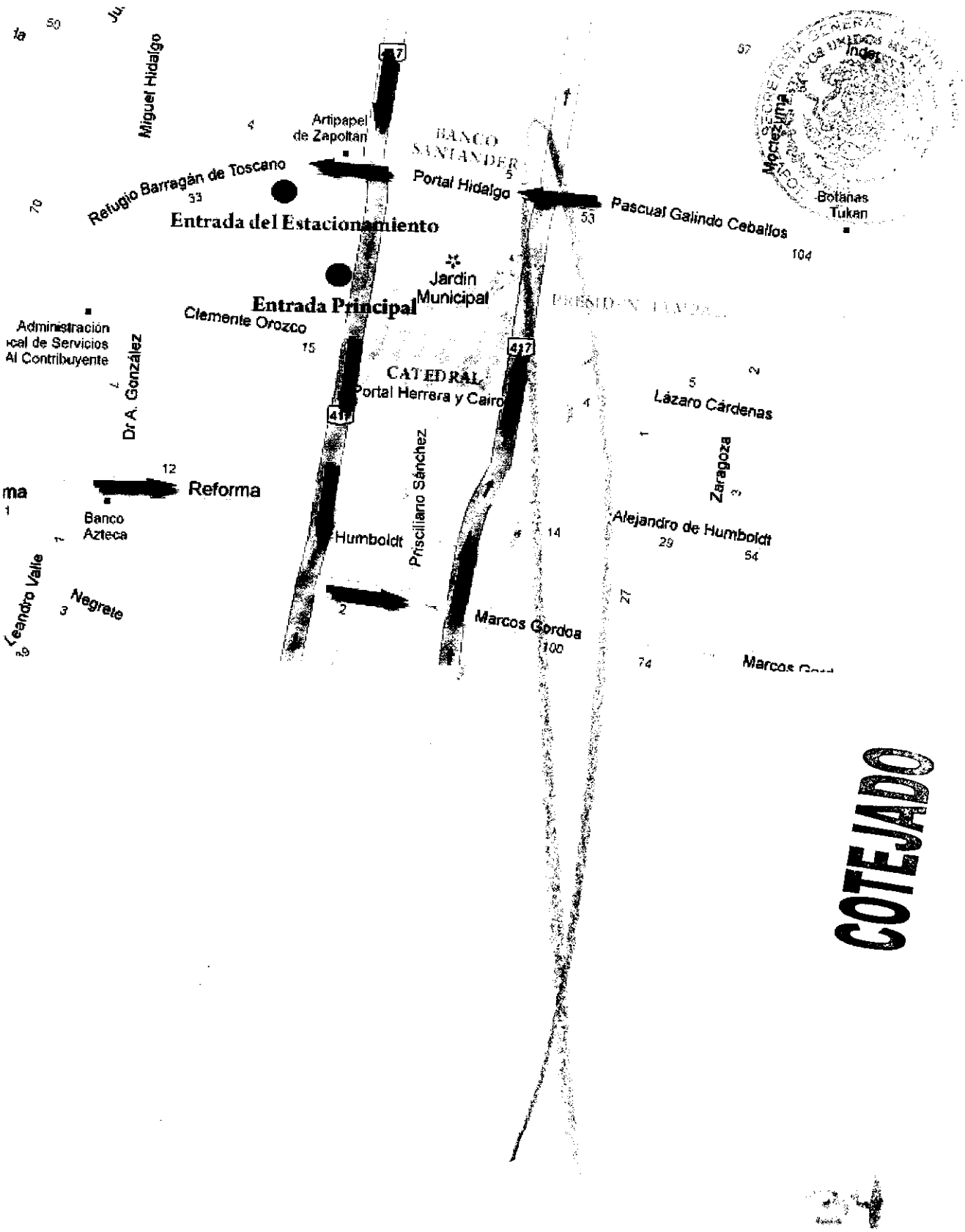

COTEJADO

Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DEPENDENCIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
SECCION	ADMINISTRATIVA.
OFICIO Nº	**589/06/2016/DSPM**

ASUNTO: Se Informa
Zapotlán el Grande, Jalisco 30 de Junio de 2016

LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ
JEFA DE EGRESOS
PRESENTE:

Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo deseándole éxito en todas sus actividades, así mismo me permito poner de su conocimiento en atención a su oficio Numero HM-DE-JE032/2016 que respecto al Acta de Ayuntamiento que aprobó la erogación que fuera observada por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, la Documentación que acredite la propiedad del inmueble a nombre de la C. ROSA MAGDALENA DEL TORO SÁNCHEZ, la memoria fotográfica del inmueble, la documentación que muestre que efectivamente estuvimos hospedados, la Copia del Inmueble donde estuvimos hospedados, son documentos los cuales no poseo y no tendría porque tenerlos, por lo que no me es posible remitírselos como lo solicita.

Con relación a la copia de las credenciales de las personas que estuvimos hospedadas en el inmueble, me permito adjuntarle al presente escrito las mismas, poniéndole del conocimiento que las personas que estuvimos hospedadas fuimos su servidor DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ, ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ y JUAN CARLOS CORREA MEDINA.

Ahora bien respecto a la Solicitud de apoyo para hospedaje de las personas referidas con antelación me permito informarle que el suscrito me presente ante el entonces Presidente Municipal Licenciado Jose Luis Orozco Sánchez Aldana el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2014 el cual me designo como Director de Seguridad Pública del Municipio, y uno de varios acuerdos verbales que tuvimos fue que mientras que el suscrito estuviera como responsable de la Seguridad Pública, el Gobierno Municipal cubriría los gastos de habitación del suscrito y colaboradores, acuerdo el cual persiste hasta la actualidad, por lo anterior no existe una solicitud de apoyo por escrito.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, remitiéndole la información anterior en contestación al oficio referido el párrafo primero del cuerpo del presente escrito.

COTEJADO

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÒN"
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

LIC. DAVID SALDAÑA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

35

C.c.p. Archivo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CORREA
MEDINA
JUAN CARLOS

EDAD 29
SEXO H

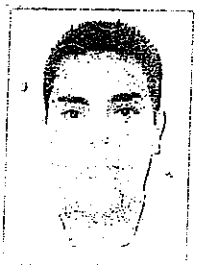

DOMICILIO
AND MANUEL R ALATORRE 4330 68
COL VISTAS DEL NILO 44820
GUADALAJARA ,JAL.

FOLIO 0000078496889 AÑO DE REGISTRO 1993 01
CLAVE DE ELECTOR CRMDJN75052614H000
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 041 LOCALIDAD 0001 SECCION 1484

[redacted]

1484072971562

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES									EXTRAORDINARIAS
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08				DIAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

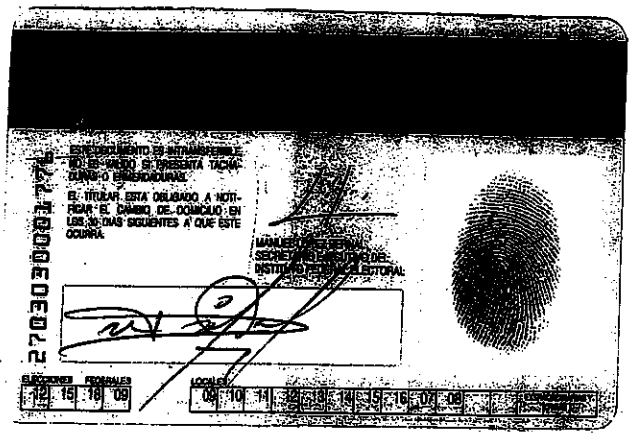

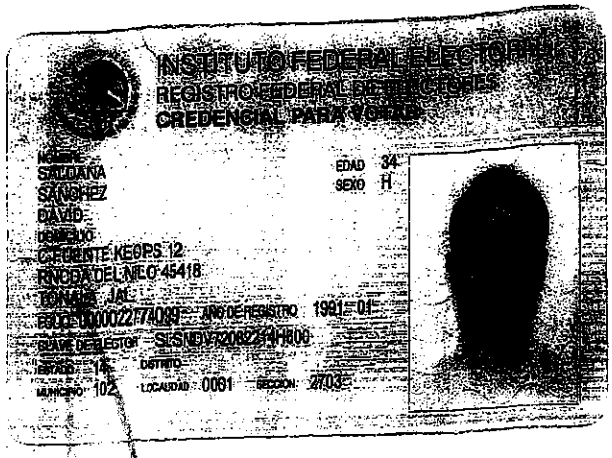
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
EDAD 34
SEXO H
CLAVE DE ELECTOR SNSNDV72082724H800
AÑO DE REGISTRO 1991
LOCALIDAD 0001
SECCION 2703

COTEJADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CASTELLANOS
RAMIREZ
ALEJANDRO

EDAD 40
SEXO H

DOMICILIO
C PTO SAN BLAS 1263
COL FEDERALISMO 44350
GUADALAJARA ,JAL.

FOLIO 0000020111369 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR CSRMAL72091114H700
CURP CARA720911HJCSML07
ESTADO 14 MUNICIPIO 041
LOCALIDAD 0001 SECCION 0673
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA

0673027991780

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

SECRETARIA DE ESTADO

COTEJADO

38

Zapotlán
Hotel & Villas

Cd. Guzmán , Jalisco, 01 de Julio del 2016

A QUIEN CORRESPONDA

A través de este medio me permito hacer de su conocimiento que los C. **DAVID SALDAÑA, ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ Y JUAN CARLOS CORREA MEDINA**, quienes pertenecen a la Dirección de Seguridad Publica Municipal de esta ciudad se hospedaron en ésta empresa prestadora de servicios de hospedaje que hoy se conoce como "Zapotlán Hotel & Villas" con RFC **TOSR621216DI3** a nombre de quien al final suscribe, que opera en ésta Ciudad Guzmán, Jalisco, en el domicilio de Federico del Toro No. 61 (portal),comprendiendo un periodo de Enero a Diciembre del ejercicio 2015.

Sin más que agradecer su atención al presente quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto en el domicilio antes mencionado o en los teléfonos de la empresa: 412-0040, 412-44-66 y 412-47-83.

Zapotlán
Hotel & Villas

A T E N T A M E N T E

ROSA MAGDALENA DEL TORO SANCHEZ

COTEJADO

39

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 39 (treinta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro:*** ***HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **3.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. II.- En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

6

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición, que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio, pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. 1. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

20

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

22

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

23

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.-**Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano... 17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

ASUNTO: OBSERVACION No 14

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez me permito hacer la aclaración respecto a la observación No. 14 del Ejercicio 2015, por concepto de **Material para mantenimiento de maquinaria de Rastro Municipal**.

El concepto en el vale de compra, erróneamente describe mantenimiento al rastro, debiendo ser **Compra de materiales para el rastro**, misma que corresponde a Ganchos que se utilizan para colgar carne.

Estos se consideran accesorios, por lo que su contabilización está en el capítulo 2000, Materiales y Suministros. Por el costo unitario de $ 90.52 más IVA, no se dieron de alta en el Patrimonio Municipal y al ser accesorios, no es aplicable bitácora de mantenimiento.

Sin otro por el momento, me despido de usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E :

CD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
8 DE JULIO DEL 2016

LC BERTHA FLORES OLIVERA

JUAN LOPEZ RAMIREZ

RFC Emisor : LORJ560526F89

Domicilio Fiscal del Emisor :

Calle BENITO GOMEZ FARIAS No. Exterior 578 Colonia CONSTITUYENTES Localidad CIUDAD GUZMAN Municipio ZAPOTLAN EL GRANDE Estado Jalisco MEXICO CP. 49088

Sucursal :

RFC Receptor : MZG8501012NA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

Calle COLON No. Exterior 62 Colonia CENTRO Localidad CIUDAD GUZMAN Municipio ZAPOTLAN EL GRANDE Estado Jalisco MEXICO CP. 49000

Folio Fiscal:
1A56D3D4-EE1E-47F6-A076-4A736AA2AC29

No de Serie del CSD:
00001000000307484034

Lugar, Fecha y hora de emisión:
CIUDAD GUZMAN,JAL. 2015-09-09T11:32:33

Efecto del Comprobante:
ingreso

Folio y Serie:
13

Régimen Fiscal:
INCORPORACION FISCAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
452	PZA		GANCHOS	90.52	40915.04

Motivo del Descuento:

Moneda: PESOS,M.N. **Tipo de cambio:**

Forma de Pago: CONTADO

Método de Pago: NO IDENTIFICADO

Número de cuenta de Pago:

Condiciones de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Subtotal:	$	40,915.04
Impuestos Trasladados		
IVA 16.00%	$	6,546.40
TOTAL	$	47,461.44

Total con letra:

CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS,M.N., 44/100

Sello digital del CFDI:

m17azo1lL+LFZCKbuMZKDgSrnMowgvAEmq/zdL9H6eff9NHhmykGbl54c6Yl2311i+D6DbCr3vC
+1qSrNux1v1dYQZZDRSCwyowfhucGFtZ2GALA8a/YRfsGlejJmVP593OpRDNzqNUnlKKYxWXCWDPwevo3hCBvCEsq+DHUJBz8JSS
+8w4yXbRxWsfwzRVYhEIH7miBUHRXh9qv6FWzB0YvpiKKjwdrTlp5KxN40buK6C2jGKkrajsjdKE7DMc1EAnoo
+zE9z4N/Z2eZAezjrBvXtypA3Z93pkQ19oO1MhdRc41SLgmMKwJj1tOweBciDmkhQ3VAhl5D08F85U8qg==

Sello del SAT:

Yw
+qEpQH/5RC4dP/0AI58+YQnGlxn3a72o/Bz6Y0sAKhscboq24pNfEqFCAZFoGVPEEbKU0mTsWeRu6fePCufqhgx/ncTGOEvXleuF67TpSIEHHxG8bFFPc0/8YHbznUvS2ViEjoOFg4Nw4n
7zHzg4A3EfaHP7saBU9eldAHOXE=

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|1A56D3D4-EE1E-47F6-A076-4A736AA2AC29|2015-09-09T11:42:54|m17azo1lL
+LFZCKbuMZKDgSrnMowgvAEmq/zdL9H6eff9NHhmykGbl54c6Yl2311i+D6DbCr3vC
+1qSrNux1v1dYQZZDRSCwyowfhucGFtZ2GALA8a/YRfsGlejJmVP593OpRDNzqNUnlKKYxWXCWDPwevo3hCBvCEsq+DHUJBz8JSS
+8w4yXbRxWsfwzRVYhEIH7miBUHRXh9qv6FWzB0YvpiKKjwdrTlp5KxN40buK6C2jGKkrajsjdKE7DMc1EAnoo
+zE9z4N/Z2eZAezjrBvXtypA3Z93pkQ19oO1MhdRc41SLgmMKwJj1tOweBciDmkhQ3VAhl5D08F85U8qg==|00001000000201748120||

No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000201748120

Fecha y hora de certificación: 2015-09-09T11:42:54

SOTEJADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI

26

METALICOS MEDELLIN

CARLOS ALBERTO OCHOA GUTIERREZ
CONSTITUCION No 246 COLONIA CENTRO
CD. GUZMAN JALISCO
TEL. 341 (413-0022 Y 413-3700
R.F.C. OOGC-720119-LH0

COTIZACION

28	05	2015

NOMBRE: Municipio de Zapotlan el Grande Jal

DIREECCION: Calle # 62 **C. P** 49000

CIUDAD: Cd Guzman Jal. **R.F.C.** MZG 850101 2N1

Apreciables señores: por este medio me dirijo ante ustedes con un cordial saludo, les envió nuestra cotización de productos que amablemente nos solicitó.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
452	Ganchos	98.50	$ 44,587.00

Este precio no incluye IVA

000090

Vigencia de cotización: esta cotización es válida por 30 días hábiles.

Para cualquier aclaración quedamos a sus órdenes.

E-mail ventas metalicos@yahoo.com.mx

27

METALICOS MEDELLIN

CARLOS ALBERTO OCHOA GUTIERREZ
CONSTITUCION No 246 COLONIA CENTRO
CD. GUZMAN JALISCO
TEL. 341 (413-0022 Y 413-3700
R.F.C. OOGC-720119-LH0

COTIZACION

28	05	2015

NOMBRE: Municipio de Zapotlan el Grande Jal

DIREECCION: Colon # 62 **C. P** 49000

CIUDAD: Cd Guzman Jal. **R.F.C.** MZG 850101 2N0

Apreciables señores: por este medio me dirijo ante ustedes con un cordial saludo, les envió nuestra cotización de productos que amablemente nos solicitó.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
452	Ganchos	$98.20	$ 44,386.40

Este precio no incluye IVA

000090

Vigencia de cotización: esta cotización es válida por 30 días hábiles.

Para cualquier aclaración quedamos a sus órdenes.

E-mail ventas.metalicos@yahoo.com.mx

27

CE 01-28847 1.7.1.

SOLICITUD DE COMPRA

TRAMITE ☐ GTO POR COMPROBAR

No DE PARTIDA 2.4.9

No ECONÓMICO

DEPTO SOLICITANTE Presidencia

FECHA Sept. 28, 2015

B-4/221 C-3-4-12

Juan López Ramírez

Mantto. al rastro Mpal.

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION DE LA COMPRA	UNITARIO	COSTO TOTAL
452	Pza	ganchos	90.52	$ 40,915.04

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

SOLICITO	PROVEEDURIA		
Lic. Bertha Alicia Alvarez del Toro	Lic. [illegible] Peña Valencia	SUBTOTAL	$40,915.04
			6,546.40
		TOTAL	$47,461.44

28

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 28 (veintiocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

CD GUZMAN JAL., 12 DE JULIO DEL 2016

Punto 14	GANCHOS PARA RASTRO	No de hojas
1	Acta de Ayuntamiento que aprobo la erogacion	25
2	Alta en el patrimonio	escrito
3	Bitacora de mantenimiento	escrito
4	Mejor opcion de compra	2
5	Documento que muestre que se recibio el material	1
		28

RECIBO PARA TRAMITE DE CETIFICACION DEL **Punto 14**

EN TOTAL DE HOJAS **28**

_____

R E C I B E

15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **2.-** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* **3.-** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

2

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327'703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran ésos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy atinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro, pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que si tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. ***C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:*** Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

C. 1. No 4
11/feb/16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-**La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficio HM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

24

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

EN CIUDAD GUZMAN MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, SIENDO EL DIA 2 DOS DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE COMPARECEN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. **LICENCIADOS JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Y JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA PARTE **ALFREDO MENDEZ BAZAN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL ARRENDADOR"** Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A EL AYUNTAMIENTO Y A EL ARRENDADOR SE HARA REFERENCIA COMO **"LAS PARTES"**, A CELEBRAR CONTRATO DE **ARRENDAMIENTO** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

A N T E C E D E N T E S:

ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 39 y 43 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, con fecha 02 dos de enero del año 2015 dos mil quince mediante adjudicación directa se acordó la contratación de los servicios de Arrendamiento de Copiadoras Asignadas a Diversos Departamentos del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con **"EL ARRENDADOR"**. Con base en los anteriores antecedentes **"LAS PARTES"** manifiestan las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S:

I. Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** que:

a) Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V, 47, 52, fracción II, 75, 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los convenios que celebre sus representantes.

b) Cuenta con las facultades necesarias para la subscripción del presente contrato, en virtud de las facultades antes descritas, en relación con la adjudicación directa autorizada por el Jefe de Abastecimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 43 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mediante la cual se acordó la contratación de los servicios de Ayuntamiento con "EL ARRENDADOR".

c) Señala como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 82 de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000 y su Registro Federal de Contribuyentes es MZG8501012NA

II. Declara **"EL ARRENDADOR"**, bajo protesta de decir verdad que:

a) Es mexicano, mayor de edad con domicilio en el número 1016 de la Avenida Universidad Colonia Lindavista Código Postal 47810, en la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, y se identifica con credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número 1302076084144 de la cual se agrega copia al presente

COTEJADO

26

b) Es una persona física inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes que exhibe, de la cual se agrega copia al presente.

c) En razón de lo anterior cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

Se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen en celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente instrumento es el ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO para lo cual "EL ARRENDADOR" en este acto, conviene en entregar en arrendamiento 27 veintisiete equipos de impresión bajo los términos y condiciones del presente contrato a "EL AYUNTAMIENTO" y este a su vez recibe bajo dicho título los equipos que a continuación se detallan

	EQUIPO	DEPARTAMENTO
1	RICOH 2550	Jurídico
2	RICOH 4001	Coplademun
3	CANON 2200	Registro Civil 2
4	CANON 2200	Registro Civil 3
5	BROTHER 8710	Regidores 1
6	RICOH 2550	Regidores 2
7	RICOH MP 3351	Proveeduría
8	BROTHER 8480	Proveeduría P/alta
9	RICOH 2550	Tesorería
10	BROTHER 5910	Tránsito
11	CANON IR 5070	Obras Públicas
12	BROTHER 8710	Secretaría General
13	BROTHER 8890	Contraloría
14	RICOH 2550	Patrimonio
15	RICOH 4001	Sindicatura/Presidencia
16	RICOH 2550	Catastro
17	SAVIN 9040	Oficialía Mayor
18	RICOH 161	Servicios Públicos
19	CANON 1023	Tianguis Municipal
20	BROTHER 8710	Panteón Municipal
21	FD 425	Relaciones Ext
22	RICOH 2550	Desarrollo Económico
23	OCE TX 3000	Fomento Agropecuario
24	BROTHER 8710	Educación Municipal
25	RICOH 2550	Transparencia
26	BROTHER 6480	Academia de Policía
27	RICOH 1600	Taller mecánico

COTEJADO

27

SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. El precio fijo acordado por "LAS PARTES" es por la cantidad de 0.15 (Quince centavos) más IVA por copia, de conformidad con el tabulador que contenga la cantidad resultante de la lectura inicial y la lectura final de cada uno de los equipos, cantidad total que "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar mensualmente a "EL ARRENDADOR", contra entrega de la factura original.

TERCERA.- OBLIGACIONES.- El "EL ARRENDADOR" se obliga a:

a) Entregar el equipo en el departamento asignado por "EL AYUNTAMIENTO";

b) Prestar sin costo adicional al establecido en el presente contrato y dentro de las 8 ocho horas siguientes a que "EL AYUNTAMIENTO" notifique alguna falla y/o solicite los servicios de mantenimiento tales como revisiones, atenciones y ajustes técnicos, en general los servicios que sean necesarios llevar a cabo así como proporcionar las refacciones y mano de obra que se requieran para mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos arrendados a "EL AYUNTAMIENTO".

c) Proporcionar sin costo adicional a

d) establecido en el presente instrumento, las refacciones y mano de obra que requieran para mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos materia del presente instrumento, haciendo una revisión completa en los mecanismos ajuste general, sin cargo adicional alguno para "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL AYUNTAMIENTO".

a) Dar el uso adecuado a los equipos;

b) Utilizar los equipos solamente en los lugares descritos en la cláusula primera del presente;

c) No subarrendar ni permitir el uso a terceros de los equipos, materia de este contrato;

d) A devolver los equipos arrendados en el mismo estado de conservación en el que fuera recibido, salvo los deterioros normales de uso.

QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "EL AYUNTAMIENTO" no está obligado a reparar el daño causado a la maquinaria cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

SEXTO.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será por un término de 9 nueve meses comprendidos del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre del año 2015 dos mil quince.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen que si "EL AYUNTAMIENTO" no regresa los equipos objeto de este contrato a la terminación de éste, "EL AYUNTAMIENTO" pagará a "EL ARRENDADOR" a manera convencional, por cada mes o fracción de mes que tarde en entregar el equipo una cantidad igual al importe de la facturación elaborada.

En caso de que "EL ARRENDADOR" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado el presente instrumento siempre y cuando notifique por escrito a "EL ARRENDADOR", con diez días de anticipación.

OCTAVA.- IMPUESTOS.- "LAS PARTES" convienen el pago respectivamente de los impuestos que le correspondan a cada una de conformidad con el presente contrato, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

NOVENA.- NOTIFICACIONES.- Todos los avisos y notificaciones que deben hacerse "LAS PARTES" con conformidad con este contrato deberán realizarse por escrito y ser entregados

COTEJADO

personalmente a los domicilios indicados en las declaraciones, por mensajería o por medio electrónico siempre y cuando tenga una confirmación de recibo, a no ser que "LAS PARTES" notifiquen su cambio domicilio en los términos anteriores en cuyo caso las notificaciones serán enviadas a dicho nuevo domicilio.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este Contrato "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Décimocuarto Partido Judicial con sede de esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza legal del presente Contrato, lo firman de conformidad, al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia.

"EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ-ALDANA
Presidente Municipal

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretario General

"EL ARRENDADOR"
"COPIADORAS DIGITALES LA BARCA"

ALFREDO MENDEZ BAZÁN
Administrador Único

COTEJADO

TESTIGOS

LIC. ERWIN JOSÉ PEÑA VALENCIA
Jefe De Proveeduría

LIC. MARÍA ISABEL MADRIGAL LÓPEZ
Auxiliar Administrativo

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMÁN

EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
Juridico	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	56092	64816	8724	0.11	$ 959.64
Coplademun	Ricoh 4001	Octubre-Noviembre	91268	94567	3299	0.11	$ 362.89
	Ricoh 4001	Octubre-Noviembre	33190	47954	14764	0.11	$ 1,624.04
Registro Civil 1 salio	Ricoh 2000	Octubre-Noviembre	100476	100738	262	0.11	$ 28.82
Registro Civil 2	Canon 2200	Octubre-Noviembre	1121129	1123651	2522	0.11	$ 277.42
Registro Civil 3	Canon 2200	Octubre-Noviembre	863168	867821	4653	0.11	$ 511.83
Regidores 1	Brother 8710	Octubre-Noviembre	18973	20472	1499	0.11	$ 164.89
Regidores 2	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	50364	61917	11553	0.11	$ 1,270.83
Proveeduria	Ricoh mp 3351	Octubre-Noviembre	40707	55829	15122	0.11	$ 1,663.42
Proveeduria P/alta	Brother 8480	Octubre-Noviembre	48205	50646	2441	0.11	$ 268.51
Tesoreria	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	21811	22933	1122	0.11	$ 123.42
		Octubre-Noviembre	105385	108924	3539	0.11	$ 389.29
Transito	Brother 5910	Octubre-Noviembre	6753	7848	1095	1.00	$ 1,095.00
Obras Publicas	Canon IR 5070	Octubre-Noviembre	719502	731508	12006	0.11	$ 1,320.66
Secretaria Gral	Brother 8710	Octubre-Noviembre	25505	27891	2286	0.11	$ 251.46
Contraloria	Brother 8890	Octubre-Noviembre	30132	33276	3144	0.11	$ 345.84
Patrimonio	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	23163	26756	3593	0.11	$ 395.23
Sindicatura/Presidencia	Ricoh 4001	Octubre-Noviembre	43914	49736	5822	0.11	$ 640.42
	Ricoh 3350	Octubre-Noviembre	61454	68421	6967	0.11	$ 766.37
Catastro	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	343760	350567	6807	0.11	$ 748.77
Oficialia Mayor	Savin 9040	Octubre-Noviembre	132354	144400	12046	0.11	$ 1,325.06
	LD 040	Octubre-Noviembre	137556	162001	24445	0.11	$ 2,688.95
Servicios Publicos	Ricoh 161	Octubre-Noviembre	237473	244259	6786	0.11	$ 746.46
Tianguis Municipal	Canon 1023	Octubre-Noviembre	171430	172560	1430	0.11	$ 157.30
Panteon Municipal	Brother 8710	Octubre-Noviembre	13176	16518	3342	0.11	$ 367.62
Relaciones Ext	LD 425	Octubre-Noviembre	237665	250999	13334	0.11	$ 1,466.74
Desarrollo Economico	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	254768	259169	4401	0.11	$ 484.11
Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	Octubre-Noviembre	51868	52968	1100	0.11	$ 121.00
Educacion Municipal	Brother 8710	Octubre-Noviembre	45532	52279	6747	0.11	$ 742.17
Transparencia	Ricoh 2550	Octubre-Noviembre	16672	20823	4151	0.11	$ 456.61
Academia de Policia	Brother 8480	Octubre-Noviembre	24966	27469	2503	0.11	$ [illegible]
Taller mecanico	Ricoh 1600	Octubre-Noviembre	436970	437725	755	0.11	$ [illegible]
					192260		$ 22,123.[illegible]
						IVA	$ 3,539.70
						TOTAL	$ 25,66[illegible]

COPIADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista
Ocotlán, Jalisco.

*Ocampo #268, Col. Centro

*Zaragoza #231, Col. Centro
Ocotlán, Jalisco.

*Hidalgo #370-A, Col. Centro

30

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMAN

EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
Juridico	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	64816	70400	5584	0.15	$ 837.60
Coplademun	Ricoh 4001	27/Nov al 07/Ene	47954	61663	13709	0.15	$ 2,056.35
Registro Civil 2	Canon 2200	27/Nov al 07/Ene	1123651	1125881	2230	0.15	$ 334.50
Registro Civil 3	Canon 2200	27/Nov al 07/Ene	867821	869210	1389	0.15	$ 208.35
Regidores 1	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	20472	21631	1159	0.15	$ 173.85
Regidores 2	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	61917	67572	5655	0.15	$ 848.25
Proveeduria	Ricoh mp 3351	27/Nov al 07/Ene	55829	66685	10856	0.15	$ 1,628.40
Proveeduria P/alta	Brother 8480	27/Nov al 07/Ene	50646	52631	1985	0.15	$ 297.75
Tesoreria	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	108924	112582	3658	0.15	$ 548.70
Transito	Brother 5910	27/Nov al 07/Ene	7848	8160	312	1.00	$ 312.00
Obras Publicas	Canon IR 5070	27/Nov al 07/Ene	731508	738561	7053	0.15	$ 1,057.95
Secretaria Gral	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	27891	28665	774	0.15	$ 116.10
Contraloria	Brother 8890	27/Nov al 07/Ene	33276	34506	1230	0.15	$ 184.50
Patrimonio	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	26756	29325	2569	0.15	$ 385.35
Sindicatura/Presidencia	Ricoh 4001	27/Nov al 07/Ene	68421	76973	8552	0.15	$ 1,282.80
Catastro	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	350567	353531	2964	0.15	$ 444.60
Oficialia Mayor	Savin 9040	27/Nov al 07/Ene	162001	170692	8691	0.15	$ 1,303.65
Servicios Publicos	Ricoh 161	27/Nov al 07/Ene	244259	246028	1769	0.15	$ 265.35
Tianguis Municipal	Canon 1023	27/Nov al 07/Ene	172560	173834	1274	0.15	$ 191.10
Panteon Municipal	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	16518	18061	1543	0.15	$ 231.45
Relaciones Ext	LD 425	27/Nov al 07/Ene	250999	253520	2521	0.15	$ 378.15
Desarrollo Economico	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	259169	259528	359	0.15	$ 53.85
Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	27/Nov al 07/Ene	52968	53493	525	0.15	$ 78.75
Educacion Municipal	Brother 8710	27/Nov al 07/Ene	52279	53614	1335	0.15	$ 200.25
Transparencia	Ricoh 2550	27/Nov al 07/Ene	20823	22177	1354	0.15	$ 203.10
Academia de Policia	Brother 8480	27/Nov al 07/Ene	27469	28332	863	0.15	$ 129.45
Taller mecanico	Ricoh 1600	27/Nov al 07/Ene	437725	438178	453	0.15	$ 67.95
					0		
					SUB TOTAL		$ 13,820.10
					IVA		$ 2,211.22
					TOTALES		$ 16,031.32

COTEJADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista Ocotlán, Jalisco.
*Ocampo #268, Col. Centro
*Zaragoza #231, Col. Centro Ocotlán, Jalisco.
*Hidalgo #370-A, Col. Centro

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMÁN

	EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
1	Juridico	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	80796	84666	3870	0.15	$ 580.50
2	Coplademun	Ricoh 4001	12/Mar al 21/Abr	78959	86679	7720	0.15	$ 1,158.00
3	Registro Civil 2	Canon 2200	12/Mar al 21/Abr	1130980	1134671	3691	0.15	$ 553.65
5	Regidores 1	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	23712	24450	738	0.15	$ 110.70
6	Regidores 2	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	75102	80848	5746	0.15	$ 861.90
7	Proveeduria	Ricoh mp 3351	12/Mar al 21/Abr	76092	82047	5955	0.15	$ 893.25
8	Proveeduria P/alta	Brother 8480	12/Mar al 21/Abr	54481	55152	671	0.15	$ 100.65
9	Tesoreria	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	117596	120369	2773	0.15	$ 415.95
10	Transito	Brother 5910	12/Mar al 21/Abr	8815	9332	517	1.00	$ 517.00
11	Obras Publicas	Canon IR 5070	12/Mar al 21/Abr	751036	754496	3460	0.15	$ 519.00
12	Secretaria Gral	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	31836	33741	1905	0.15	$ 285.75
13	Contraloria	Brother 8890	12/Mar al 21/Abr	38393	39886	1493	0.15	$ 223.95
14	Patrimonio	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	38416	41336	2920	0.15	$ 438.00
15	Sindicatura/Presidencia	Ricoh 3350	12/Mar al 21/Abr	86258	95824	9566	0.15	$ 1,434.90
16	Catastro	Ricoh 2550	12/Mar al 21/Abr	359404	363014	3610	0.15	$ 541.50
17	Oficialia Mayor	Savin 9040	12/Mar al 21/Abr	210067	246801	36734	0.15	$ 5,510.10
18	Servicios Publicos	Ricoh 161	12/Mar al 21/Abr	250031	253185	3154	0.15	$ 473.10
20	Panteon Municipal	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	20960	22238	1278	0.15	$ 191.70
21	Relaciones Ext	LD 425	12/Mar al 21/Abr	253520	274934	21414	0.15	$ 3,212.10
23	Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	12/Mar al 21/Abr	55354	56517	1163	0.15	$ 174.45
24	Educacion Municipal	Brother 8710	12/Mar al 21/Abr	56630	56630	0	0.15	$ -
26	Academia de Policia	Brother 8480	12/Mar al 21/Abr	30446	31520	1074	0.15	$ 161.10
27	Taller mecanico	Ricoh 1600	12/Mar al 21/Abr	439827	440401	574	0.15	$ 86.10
						0		
						SUB TOTAL		$ 18,443.35
						IVA		$ 2,950.9
						TOTALES		$21,394.3

COTEJADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista Ocotlán, Jalisco.
*Ocampo #268, Col. Centro
*Zaragoza #231, Col. Centro Ocotlán, Jalisco.
*Hidalgo #370-A. Col. Centro

COPIADORAS DIGITALES LA BARCA

www.copiadorasdigitaleslabarca.com

Alfredo Méndez Bazán
R.F.C. MEBA641123171
Av. Francisco Zarco #1016-B
Col. Lindavista, C.P. 47810
Ocotlán, Jalisco.
Tel. 392 118 05 83 /392 92 5 68 85

PRESIDENCIA DE CD. GUZMÁN

EQUIPO	MOD.	PERIODO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	COPIAS TOTALES	PRECIO UNIT	SUB TOTAL
Juridico	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	47368	56092	8724	0.11	$ 959.64
Coplademun	Ricoh 4001	Agosto-Septiembre	87969	91268	3299	0.11	$ 362.89
	Ricoh 4001	Agosto-Septiembre	18425	33190	14765	0.11	$ 1,624.15
Registro Civil 1 salio	Ricoh 2000	Agosto-Septiembre	100214	100476	262	0.11	$ 28.82
Registro Civil 2	Canon 2200	Agosto-Septiembre	1118606	1121129	2523	0.11	$ 277.53
Registro Civil 3	Canon 2200	Agosto-Septiembre	858515	863168	4653	0.11	$ 511.83
Regidores 1	Brother 8710	Agosto-Septiembre	17474	18973	1499	0.11	$ 164.89
Regidores 2	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	38811	50364	11553	0.11	$ 1,270.83
Proveeduria	Ricoh mp 3351	Agosto-Septiembre	25584	40707	15123	0.11	$ 1,663.53
Proveeduria P/alta	Brother 8480	Agosto-Septiembre	45764	48205	2441	0.11	$ 268.51
Tesoreria	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	20689	21811	1122	0.11	$ 123.42
		Agosto-Septiembre	101846	105385	3539	0.11	$ 389.29
Transito	Brother 5910	Agosto-Septiembre	5657	6753	1096	1.00	$ 1,096.00
Obras Publicas	Canon IR 5070	Agosto-Septiembre	707496	719502	12006	0.11	$ 1,320.66
Secretaria Gral	Brother 8710	Agosto-Septiembre	23318	25605	2287	0.11	$ 251.57
Contraloria	Brother 8890	Agosto-Septiembre	26988	30132	3144	0.11	$ 345.84
Patrimonio	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	19569	23163	3594	0.11	$ 395.34
Sindicatura/Presidencia	Ricoh 4001	Agosto-Septiembre	38092	43914	5822	0.11	$ 640.42
	Ricoh 3350	Agosto-Septiembre	54486	61454	6968	0.11	$ 766.48
Catastro	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	336953	343760	6807	0.11	$ 748.77
Oficialia Mayor	Savin 9040	Agosto-Septiembre	120308	132354	12046	0.11	$ 1,325.06
	LD 040	Agosto-Septiembre	113111	137556	24445	0.11	$ 2,688.95
Servicios Publicos	Ricoh 161	Agosto-Septiembre	230686	237473	6787	0.11	$ 746.57
Tianguis Municipal	Canon 1023	Agosto-Septiembre	169699	171130	1431	0.11	$ 157.41
Panteon Municipal	Brother 8710	Agosto-Septiembre	9834	13176	3342	0.11	$ 367.62
Relaciones Ext	LD 425	Agosto-Septiembre	224331	237665	13334	0.11	$ 1,466.74
Desarrollo Economico	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	250367	254768	4401	0.11	$ 484.11
Fomento Agropecuario	Oce Fx 3000	Agosto-Septiembre	50768	51868	1100	0.11	$ 121.00
Educacion Municipal	Brother 8710	Agosto-Septiembre	38785	45532	6747	0.11	$ 742.17
Transparencia	Ricoh 2550	Agosto-Septiembre	12521	16672	4151	0.11	$ 456.61
Academia de Policia	Brother 8480	Agosto-Septiembre	22463	24966	2503	0.11	$ 275.33
Taller mecanico	Ricoh 1600	Agosto-Septiembre	436214	436970	756	0.11	$ 83.16
					192270		$ 22,125.14
						IVA	$ 3,540.02
						TOTAL	$ 25,665.16

COTEJADO

Alfredo Méndez Bazán
Gerente General
Tel. 392 118 05 83

Sucursales:
*Av. Fco. Zarco #1016 Col. Lindavista Ocotlán, Jalisco.
*Ocampo #268. Col. Centro
*Zaragoza #231, Col. Centro Ocotlán, Jalisco.
*Hidalgo #370-A, Col. Centro

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 33 (treinta y tres) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Cvs. 8

12/abr/07

VIGÉSIMO PUNTO: Convalidación del pago, y autorización par la firma del contrato de prestación de servicios profesionales con el abogado especialista en la materia agraria, Enrique Romero Amaya. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. ***C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:*** El motivo de este punto es como es de todos conocimiento, hubo una resolución en el Tribunal Agrari de acuerdo al procedimiento que se está llevando en contra del Ayuntamiento por medio de una acción de restitución de tierras que en este caso el ejido de Ciudad Guzmán, está interponiendo en contra del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Estoy hablando del predio donde está ubicada la CONASUPO y donde está ubicada la antigua central camionera, y bueno la resolución que dio el Tribunal Agrario del Distrito 16, fue que no fue a favor de este Ayuntamiento, por tal motivo teníamos 10 días para poder impugnar esta resolución por medio de un recurso de revisión. Para esto de acuerdo a la premura que había y sobre todo porque había una sentencia en contra de nosotros en donde nos indicaba que perdíamos esos terrenos, era muy factible y era oportuno actuar de manera inmediata, de manera jurídica. De tal manera que contactamos al abogado especialista en materia agraria para que hiciera este recurso, por tal motivo se hizo un contrato de prestación de servicios que aún no hemos firmado puesto que no lo hemos sometido al pleno. Pero el mismo contrato hace mención que los honorarios son $20,000.00 que nos cobraría por interponer este recurso y más IVA, aparte $10,000.00 pesos más por lo viáticos que pudiera necesitar para trasladarse a la ciudad de México y estar al pendiente de este recurso de revisión. Por tales motivos en aquellos momentos se pactó con este licenciado, por la premura del tiempo, porque ya lo teníamos encima y se contrató. Él ya contestó este recurso, ya fue

admitido por el Tribunal y nada más estamos a la espera de estar al pendiente de ellos para tener una sentencia favorable. A lo que nos comentaba este jurista es de que existen muchas posibilidades al interponer el recurso de poder ganar estén asunto, por tal motivo esta fue la premura, a él se le tuvo que pagar $20,000.00 pesos para que empezara a trabajar. Por tal forma les pido a este pleno convalidar el pago de los $21,000.00 pesos que se le hicieron a este abogado y asimismo autorizar la firma del contrato de prestación de servicios profesionales. ***C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:*** Me gustaría dar a conocer aquí a mis compañeros Regidores la opinión jurídica de esta persona que nos está asesorando que es una experta en materia agraria. Y dice lo siguiente: *"La resolución que se combate mediante el recurso de revisión a que nos venimos refiriendo, se estima infundada porque el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16 incumple con lo ordenado en la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario que resolvió con anterioridad el diverso recurso de revisión, pues habiendo ordenado que se perfeccionara la defectuosa dogmática y única prueba pericial rendida en el expediente se estima que el perito Ramón Osuna Zavala ningún trabajo técnico realizó para ilustrar y analizar la superficie afectada a cada uno de los propietarios ni explica por qué no habiendo sido afectado el propietario de este en conflicto, ni haber sido afectado tampoco el predio de referencia por su nombre, se estima el Tribunal Unitario Agrario del distrito 16 no perfecciona la prueba pericial. En ese mismo orden de ideas el Tribunal Agrario 16, omite requerir al perito para que aclare por qué razón ubica el predio en conflicto en polígonos señalados a su capricho en el plano proyecto. Y omite también referenciar tanto el predio como el polígono donde se ubica con los terrenos*

2

apropiados, expropiados como causa del desarrollo urbano y asentamientos irregulares existentes en el terreno materia en conflicto. Por otra parte se estima infundada la resolución combatida con el recurso de revisión porque como se desprende del acervo aprobatorio los propios miembros del Comisariado Ejidal confesaron que las Diligencias de Información de dominio materia de la nulidad, se habían promovido con anterioridad a la acción de ampliación promovida por el ejido actor. Y que por tal motivo se viene sosteniendo en los agravios que la superficie en conflicto no fue afectada por la resolución presidencial dotatorio de tierras por vía de ampliación y que como se podrá apreciar en los agravios formulados, tal circunstancia debe servir de base al Tribunal Superior Agrario para determinar que también resulta infundada la nulidad decretada respecto de las diligencias de información ad-perpetuam ya que este trámite no regulariza terrenos de propiedad ejidal, todo lo cual queda ampliamente expresado en los agravios formulados de los cuales se anexa copia a esa tarjeta informativa para su mayor ilustración. Cabe aclarar que el diverso codemandado DICONSA, tanto en la defensa ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito No. 16 como en el escrito de expresión de agravios deja entrever que el predio materia de la controversia pudiera formar parte de las tierras concedidas al ejido actor, sin embargo se insiste en que la superficie controvertida no fue afectada y así se desprende del contenido de la resolución presidencial." O sea, en pocas palabras desde el principio se manejó mal este caso y ahora llegamos a esas instancias por lo cual considero que si se maneja de una manera justa como los ciudadanos comunes nos imaginamos, vamos a tener una resolución favorable para el Municipio. Prueba de ello es que siempre el ejido ha mostrado mucha disposición de negociar porque realmente el

3

argumento bajo el cual se está haciendo esta demanda está infundada técnicamente según el perito que nos hace este dictamen, para conocimiento de todos. ***C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:*** Bien, ¿Alguna otra consideración?... Bueno, señores Regidores solicito de ustedes quiénes estén de acuerdo en aprobar la convalidación del pago y autorización de la firma del contrato de prestación de servicios profesionales con el abogado especialista en materia agraria Lic. Enrique Romero Amaya, por favor quien esté por la afirmativa levante su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ext. No 86
29/Sep/15

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que rinde informe sobre la resolución favorable pronunciada en juicio agrario relacionado con el inmueble de la antigua Conasupo. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-*** *Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 40 fracción II, 52 y 53 fracciones I y II, 82 fracción I, 84 fracción I inciso b) y 93 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 87 punto 1 fracción III y 91, 92, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; pongo a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la* ***INICIATIVA DE ACUERDO QUE RINDE INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE PRONUNCIADA EN EL JUICIO AGRARIO RELACIONADO CON EL INMUEBLE DE LA ANTIGUA CONASUPO"*** *conforme a la siguiente la narración de* ***ANTECEDENTES:*** *1.- En julio del año 1998, dio inicio al juicio agrario 210/16-98, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con residencia en Guadalajara, Jalisco, promovido por el Ejido Ciudad Guzmán, en el cual le demanda a al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la restitución de una superficie de 14,221 metros cuadrados que constituyen el terreno donde se localiza el edificio de la antigua CONASUPO de Ciudad Guzmán, Jalisco. 2.- Una vez desahogado el citado se resolvió favorablemente para el municipio mediante sentencia de fecha 25 de octubre del año 1999, sin embargo el ejido Ciudad Guzmán interpuso recurso de revisión que concluyó revocando dicha resolución y ordenando al tribunal se dicte nueva sentencia, la cual fue dictada con 17 de enero de*

5

2007, y que resultó totalmente desfavorable para el municipio, ordenando la desocupación y entrega del bien al ejido Ciudad Guzmán.3.- Mediante Vigésimo Punto de acuerdo de la sesión pública ordinaria número 08 del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 12 de abril de 2007, se autorizó la contratación El abogado especialista en derecho Agrario Licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA, para que atienda el asunto relativo al inmueble municipal conocido como la antigua CONASUPO.4.- Por lo anterior el municipio celebró contrato de prestación de servicios, de fecha 08 de marzo del año 2007, con el citado especialista del derecho agrario y hoy por hoy, se encuentra vigente dicho acuerdo de voluntades conforme a lo previsto por el artículo 42 de la Ley Adjetiva Civil Local, en relación con el artículo 2237 fracción I del Código Civil del Estado de Jalisco y con relación a lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley Agraria, es decir la relación contractual subsiste y a ese efecto se trascribe los artículos en cita ***"Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco."Artículo 42****.- Los interesados y sus representantes legítimos podrán comparecer en juicio por sí o por medio del procurador con poder bastante. Las partes e interesados podrán designar por escrito, en cualquier etapa procesal, abogado patrono legalmente autorizado para el ejercicio profesional quien no podrá delegar en otro su función o nombrar diverso abogado patrono. La designación aceptada faculta al abogado para recabar, ofrecer, desahogar y objetar pruebas; interponer y continuar los recursos e incidentes, formular alegatos y en general, realizar todos los actos procesales salvo la adquisición de inmuebles que le correspondan a quien lo designó exceptuando la transacción, el desistimiento, la adquisición de inmuebles y los actos personalísimos que la ley o el juez señalen. Cuando hubiere*

6

*varios designados, podrán actuar conjunta o separadamente, pero en la práctica de diligencias o audiencias sólo uno de ellos podrá llevar la voz. El designado en los términos de éste artículo tendrá las mismas obligaciones que un mandatario especial con respecto a su patrocinado. ""**Código Civil del Estado de Jalisco.** Artículo 2237.- El procurador o mandatario judicial, una vez aceptado el poder o mandato judicial, está obligado a: I. Seguir el juicio por todas sus instancias mientras no haya cesado su encargo por terminación del contrato de mandato; II. Pagar los gastos que se ocasionen en el desarrollo del juicio, sin perjuicio del derecho que tiene de que el mandante se los reembolse; y III. Practicar, bajo la responsabilidad que este código impone al mandatario, cuanto sea necesario para la tramitación judicial del negocio del mandante o poderdante, arreglándose al efecto a las instrucciones que éste le hubiere dado, y si no las tuviere, a lo que exija la naturaleza e índole del litigio. El procurador o mandatario judicial no puede, con base a las instrucciones recibidas, eximirse de la responsabilidad en que incurra.""**LEY AGRARIA Artículo 179.-** Será optativo para las partes acudir asesoradas. En caso de que una de las partes se encuentre asesorada y la otra no, con suspensión del procedimiento, se solicitarán de inmediato los servicios de un defensor de la Procuraduría Agraria, el cual, para enterarse del asunto, gozará de cinco días, contados a partir de la fecha en que se apersone al procedimiento."5.- Cabe aclarar que todos los tramites derivados del juicio de referencia, como lo son tramites, gestiones, aportaciones de pruebas, recursos, incidentes e inclusive el juicio de amparo, derivados de la tramitación del juicio agrario de referencia constituyen acciones del mandato por el que se le contrato, en virtud de lo cual deberá considerarse que se continua generando honorarios y gastos, para acreditar lo anterior acompaño*

copia del contrato de prestación de servicios de fecha 08 de marzo de 2007.6.- Con fecha 31 de enero del año 2011, se vuelve a pronunciar sentencia desfavorable a los intereses del municipio, ordenando la desocupación y entrega del inmueble al Ejido Ciudad Guzmán. En consecuencia el abogado ***Enrique Romero Amaya,*** *impugnó de nueva cuenta la sentencia adversa en cita, logrando revocarla y reponer el procedimiento resultado de la sentencia pronunciada en el Tribunal Superior Agrario el 16 de agosto del 2011, en el recurso de revisión número 187/2011-16, consiguiendo aportar pruebas adicionales en beneficio del municipio.7.- Finalmente con la entrada en funciones de la Sala Regional del Tribunal Agrario en nuestra ciudad a partir del año 2012, el Tribunal Agrario del Distrito 16 declina la competencia remitiendo las actuaciones y se registra con el número de expediente 006/53/2012 en el Tribunal Agrario Distrito 53 con sede en esta Ciudad, donde finalmente tras el desahogo de diversas pruebas, se pronunció la sentencia de fondo con fecha 23 de septiembre del año 2015 que resuelve lo siguiente:* ***"PRIMERO.-*** *Ha resultado improcedente la acción de restitución de tierras promovida por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado "Ciudad Guzmán" municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el Considerando Décimo de la Presente Resolución.* ***SEGUNDO.-*** *Respecto de la nulidad de los actos y documentos solicitada por los accionantes resultó improcedente; lo anterior en términos del Considerando Décimo Primero de este fallo.* ***TERCERO.-*** *Por los razonamientos fundados y motivados en los contenidos en el Considerando Décimo Segundo del presente Fallo se declara improcedente la acción reconvencional del prescripción positiva que hizo valer el demandado en el principal H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán,*

8

ahora Zapotlán el Grande, Jalisco, en consecuencia se absuelve al Comisariado Ejidal del poblado de que trata este asunto de las prestaciones que fueran reclamadas en vía de prescripción concluido. ***CUARTO.-*** *Notifíquese personalmente a las partes en su oportunidad previas las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno para efectos de Estadística Judicial, archívese el expediente como asunto total definitivamente concluido. Así lo resolvió y firma del Licenciado AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JESÚS ANTONIO FRÍAS CARDONA, que autoriza y da fe." En vista de lo anterior se considera procedente autorizar el pago de los honorarios que se adeudan por las acciones ejercitadas hasta el momento por el abogado de referencia, así también se tenga por finiquitada la relación contractual que hasta el momento se tiene, al efecto se pone a consideración los siguientes puntos:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO****.- Se tiene al síndico municipal dando informe sobre los resultados de los servicios profesionales realizados por el licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA, así también dando cuenta de la resolución de fondos de fecha 23 de septiembre del año 2015, lograda a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto del inmueble municipal conocido como el antiguo CONASUPO.****SEGUNDO.-*** *Se autoriza el pago de $50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), e impuestos, para dar por concluida la prestación de servicios profesionales de fecha 08 de marzo del año 2007, con el profesionista de referencia.* ***TERCERO.-*** *Se autoriza y se instruye al Síndico municipal para que procedan a finiquitar el contrato de prestación de servicios profesionales, en los términos aprobados.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese al Síndico, Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección Jurídica y*

9

Jefatura de Egresos, para los efectos legales procedentes. ***ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"*** *Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 25 de septiembre del 2015* ***ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS FIRMA"*** - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González: Señores Regidores vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobar la presente Iniciativa, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - -

CEDULA 1273361

TITULO _____ REGISTRADO A FOJAS 62

DEL LIBRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS A...

S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

TGN.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1273361

EN VIRTUD DE QUE ENRIQUE ROMERO AMAYA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LICENCIADO EN DERECHO

MEXICO, D.F. A 15 DE Julio DE 19 88

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. ANTONIO CUELLAR SALAS

COTEJADO

11

EXPEDIENTE : **006/53/2012**
POBLADO : **CIUDAD GUZMÁN**
MUNICIPIO : **ZAPOTLÁN EL GRANDE**
ESTADO : **JALISCO**
ACCIÓN : **RESTITUCIÓN Y NULIDAD**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, a **veintitrés** de **septiembre** de dos mil **quince**.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente **006/53/2012**, relativo a la acción de **RESTITUCIÓN DE TERRENOS EJIDALES** y **NULIDAD DE DOCUMENTOS** promovido por el ejido **"CIUDAD GUZMÁN"** Municipio de **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en contra del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.**, y **DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a la sentencia pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el **dieciséis** de **agosto** de dos mil **once** en el recurso de revisión número **187/2011-16**, y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. - Por escrito ingresado por conducto de Oficialía de Partes del entonces competente Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, compareció Agustín Cuevas Campos, Santiago Sepulveda Ramos y Federico López Ochoa, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado "Ciudad Guzmán" municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, pretendiendo de dichos demandados lo siguiente:

"...a) Por la restitución de una fracción de terreno ejidal ubicada en Ciudad Guzmán, Jalisco, con superficie aproximada de 14,221 metros cuadrados, con las medidas y linderos que se precisan en los hechos de esta demanda, ocupadas por el H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco y Diconsa.

b) Por la entrega material y legal de la posesión del terreno ejidal aludido en el inciso anterior, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y lo que se haya construido sobre el mismo.

c) Al Director General del Registro Público de la Propiedad, lo demandamos por la cancelación de la inscripción que ha abierto a nombre del Ayuntamiento demandado, número 180, del Libro 296 de la sección primera, finca con número de orden 37956.

d) Del Director de Catastro del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco, le reclamamos la cancelación de las cuentas catastrales que haya abierto a nombre de la empresa demandada y del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, Jalisco.

e) De todas y cada una de las autoridades señaladas y de los particulares les reclamamos por la declaración de nulidad absoluta o inexistencia de todos los títulos, contratos de arrendamiento, cesión, destino o cualesquier otro que hayan obtenido y que incluso nuestro ejido les hubiese otorgado a los demandados, respecto de una superficie de nuestro núcleo ejidal que ocupan indebidamente en una extensión

COTEJADO

superficial de 14,221 metros cuadrados, cuyas exactas medidas y linderos enseguida precisamos, que corresponden única y exclusivamente a la parte de nuestro régimen jurídico ejidal, porque carecen de todo derecho, título o documento legítimo para ello, por lo que también les reclamamos por todas las demás consecuencias de hecho o de derecho que correspondan, de resultar procedente estas acciones".

SEGUNDO.- Por auto de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho se admitió a trámite la demanda presentada por dicho Comisariado Ejidal en contra del **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V.,** y **DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V.**, por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada con los apercibimientos de rigor y se señaló hora y fecha para la celebración de la audiencia de ley, para el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; no obstante, el citado ejido también demandó al Director General del Registro Público de la Propiedad, al Director de Catastro del Ayuntamiento y al Notario Público Número 2, todos de Ciudad Guzmán, Estado de Jalisco, sin embargo, este Tribunal Unitario Agrario no admitió la demanda en contra de estos últimos en virtud de que los actos que de ellos se reclaman los realizan en cumplimiento de sus atribuciones que les confiere la Ley y por tanto, no tienen interés propio en su realización, por lo que no son parte en el juicio, atento a lo dispuesto en el artículo 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria; después de diversos diferimientos, el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve se llevó a cabo la audiencia de ley con la comparecencia de las partes debidamente asesoradas, en donde se les exhortó para que llegaran a un arreglo conciliatorio que pusiera fin a este juicio en términos de lo establecido en el artículo 185 fracción VI de la Ley Agraria, a lo que las partes expresaron que no era posible la amigable composición; a continuación la parte actora ratificó su escrito inicial de demanda y ofreció sus pruebas, se tuvo a las demandadas **DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO S.A. de C.V. y DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO S.A. de C.V.** por contestando la demanda y ofreciendo sus pruebas; en lo que se refiere al Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, se le tuvo por dando contestación a la demanda interpuesta en su contra y ofreciendo sus pruebas, y por promoviendo reconvención en contra del ejido Ciudad Guzmán, actor en el juicio de origen, demandándole lo siguiente:

"Que como acredito con copia certificada del nombramiento que emitió el Sr. Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez, Presidente Municipal del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, así como con copia certificada del punto correspondiente donde el H. Cabildo del Municipio en cita, fui designado Secretario General y Síndico del Ayuntamiento, y en tal carácter con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, ocurro ante su jurisdicción y competencia a demandar en vía de reconvención a el EJIDO CIUDAD GUZMÁN, por conducto de su Comisariado actual y por la declaratoria y procedencia de la PRESCRIPCIÓN en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria, en contra del Ejido de Ciudad Guzmán, respecto del siguiente terreno y/o predio:

Terreno que con una superficie de 14,221 mts. ubicado en el cuartel 2/o, manzana 8/ava y con las siguientes medidas y linderos: Norte, calzada Madero y

COTEJADO

13

Carranza; Sur, calle Aztecas; Oriente, calle Municipio Libre y Poniente, con propiedad municipal y mide 116.40. al norte, 99.00 mts. Al Sur, 130.90 mts. al Oriente y 130.30 mts. al Poniente"

Luego se procedió a la admisión de pruebas ofrecidas por las partes, difiriéndose la audiencia en términos del artículo 182 de la Ley Agraria y se programó para su continuación el veintisiete de febrero siguiente.

TERCERO.- En la fecha señalada, en continuación de la audiencia de ley se hizo constar la comparecencia de las partes debidamente asesoradas, por lo que el núcleo agrario demandado en reconvención contestó la incoada en su contra; siguiendo con la secuela procesal se procedió al desahogo de la prueba confesional y testimonial ofrecidas por las partes y en cuanto a la prueba pericial, se nombró al Ingeniero Ramón Osuna Zavala como perito único, quien aceptó el cargo el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve y el veinticuatro de mayo de ese año presentó su dictamen pericial y al no haber pruebas pendientes por desahogar se abrió el período de alegatos concediendo término a las partes para que los formularan; el dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve se ordenó turnar el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de Resolución que en derecho procediera, dictándose sentencia el veinticinco de octubre del mismo año, donde se determinó: "...**PRIMERO.-** El ejido actor denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, no acreditó los extremos de sus acciones restitutoria y de nulidad de actos y documentos y los demandados Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Distribuidora e Impulsora Conasupo y Distribuidora Conasupo Centro, sí probaron sus excepciones y defensas. **SEGUNDO.-** Se absuelve a los codemandados en cita de todas y cada una de las prestaciones deducidas en su contra. **TERCERO.-** Se declara notoriamente improcedente la acción de prescripción adquisitiva de derechos agrarios ejercitada en reconvención por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco...".

CUARTO.- Inconforme con esta Resolución el Comisariado Ejidal del Poblado denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, promovió Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario y fue radicado bajo el número R.R. **65/2000-16**, autoridad que el diecisiete de marzo de dos mil revocó la sentencia materia de revisión para el efecto de que el entonces competente Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, se allegara de mayores elementos de convicción principalmente de los antecedentes registrales, tanto de los predios que fueron afectados por la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, como del predio que fue afectado por la resolución emitida en las diligencias de información ad perpetuam que en vía de jurisdicción voluntaria promovió el Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, Jalisco, y una vez que se contara con dicha información y efectuado el análisis integral de autos se determinara si era necesario perfeccionar la prueba pericial y hecho lo anterior se dictara nueva Resolución en el asunto, a verdad sabida, buena fe guardada y en consecuencia el nuevo fallo que se emita como lo dispone el numeral 189 de la Ley Agraria, sin que pasara inadvertido para el Tribunal de Alzada que la fracción de terreno motivo del conflicto se ubica en la zona urbana del poblado "Ciudad Guzmán", existiendo en dicha superficie una bodega que según constancias que obran en autos fue construida por la Conasupo con recursos del Gobierno Federal,

COTEJADO

14

misma que se encuentra en total abandono y desuso a decir de la parte actora; a fin de dar cumplimiento al citado fallo el entonces competente por razón de territorio Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 solicitó al Registro Público de la Propiedad y de Comercio y a la Dirección de Catastro Municipal de Ciudad Guzmán, Jalisco, que remitieran los antecedentes registrales a que se refería la mencionada Resolución.

QUINTO.- Mediante acuerdo dictado el siete de junio de dos mil uno, el entonces competente por razón de territorio Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 decretó la medida precautoria solicitada por los representantes ejidales del poblado Ciudad Guzmán, para el efecto de que las cosas se mantuvieran en el estado que guardaban en esa fecha hasta en tanto se resuelva en definitiva este juicio, con fundamento en el artículo 166 de la Ley Agraria.

Tomando en cuenta la problemática social que rodea esta controversia, esta Magistratura por acuerdo dictado el veintidós de junio de dos mil cuatro y con fundamento en la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, programó audiencia para que las partes abordaran nuevamente la conciliación a fin de que se pudieran resolver por esa vía la controversia, a lo que los contendientes en la audiencia desahogada el veintisiete de agosto de dos mil cuatro propusieron que se realizara un avalúo por la entonces Comisión Nacional de Avalúos (CABIN), sólo sobre las edificaciones e instalaciones de lo que es la tienda denominada "CONASUPO", sin incluir el valor de la superficie y así poder estar en aptitud de celebrar el acuerdo de voluntades, pero no obstante haberse efectuado dicho avalúo las partes decidieron no llegar a ningún convenio conciliatorio, por lo que se continuo con la tramitación del juicio.

Por acuerdo dictado el doce de enero de dos mil seis, este Tribunal Agrario tuvo por hechas las manifestaciones del apoderado legal de DICONSA, S.A. de C.V., en el siguiente sentido: "...DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C., se fusionó con sus 16 filiales DISTRIBUIDORAS CONASUPO de todo el país, dentro de las cuales figuró la también demandada Distribuidora Conasupo del Centro , S.A. de C.V., quedando la primera, en su calidad de fusionante y las segundas en si calidad de sociedades fusionadas, lo anterior trajo como consecuencia, la modificación de sus estatus y el cambio de denominación DICONSA, S.A DE C.V., para surtir efectos frente a terceros a partir del año dos mil...", con lo que se tiene conocimiento de que las demandadas DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO S.A. DE C.V. y DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. se fusionaron junto con las demás filiales DISTRIBUIDORAS CONASUPO del país y cambiaron su denominación social y constituyeron la persona moral denominada DICONSA, S.A. DE C.V.

SEXTO.- Una vez recabas las pruebas documentales indicadas en el toca de revisión mencionada, el veintiséis de mayo de dos mil seis se turnó el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de Resolución, dictándose sentencia definitiva el diecisiete de enero de dos mil siete y en cuyos puntos resolutivos se determinó: "...***PRIMERO.***- *Por lo expuesto y fundado en los considerandos del presente fallo, resulta procedente la acción ejercitada por los integrantes del Comisariado Ejidal como órganos de representación del poblado denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, al haber acreditado los extremos de su pretensión.* ***SEGUNDO.***- *Los demandados AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco,*

COTEJADO

DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., no justificaron sus defensas planteadas de conformidad con los considerandos de esta sentencia. **TERCERO.-** *Por las razones y fundamentos contenidos en los Considerandos de este fallo al AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Zapotlán El Grande, Jalisco, se le condena a la desocupación y entrega de una superficie de 14, 221 metros cuadrados, incluyendo los 6,300 metros cuadrados que posee DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, hoy DICONSA, S.A. DE C.V., a favor del núcleo actor a través de sus órganos de representación ejidal, de conformidad con el dictamen pericial elaborado por el perito único, lo anterior en un término de veinte días a partir de que cause estado la presente sentencia, con fundamento en el artículo 420 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. En consecuencia, es procedente declarar la nulidad de la escritura en comento y ordenar al Director del Registro Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción a nombre del citado Ayuntamiento, bajo la inscripción número 180, Libro 296, Sección Primera, finca con número de orden 37956, así como al Director de Catastro Municipal ambos de Ciudad Guzmán, Jalisco la cancelación de las cuentas catastrales que haya abierto la empresa denominada DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V., hoy DICONSA, S.A. DE C.V., y al codemandado AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Zapotlán El Grande, Jalisco.* **CUARTO.-** *Es improcedente la acción de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, solicitada por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, que en vía de reconvención demandó a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de antecedente, por lo que absuelve a éstos de las prestaciones que en su contra pretendió de conformidad con los considerandos de este fallo…".*

SÉPTIMO.- Inconformes con esta Resolución las personas morales denominadas "DICONSA, S.A. DE C.V." y el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, promovieron Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario y fue radicado bajo el número R.R. **286/2007-16**, Superior Jerárquico que por Resolución dictada el siete de agosto de dos mil siete revocó la sentencia de revisión para el efecto de que este Tribunal Unitario Agrario: "…*requiera de las autoridades correspondientes, le remitan copia certificada del expediente relativo a la tercera ampliación de tierras del ejido actor, mismo que contiene el plano proyecto, los trabajos técnicos e informativos, carpeta básica y expediente de ejecución, que contenga los cuadros de construcción, planillas de orientación astronómica y planillas de cálculo de coordenadas, así como los trabajos técnicos y planos que dieron origen al decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación, de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, por el que se expropia al ejido actor una superficie de 224-93-33 (doscientos veinticuatro hectáreas, noventa y tres áreas, treinta y tres centiáreas), a favor de la entonces denominada Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT); hecho que sea, ordene el perfeccionamiento de la prueba pericial, para que con las documentales recabadas el perito único establezca técnicamente si la superficie en litigio fue afectada o no por la resolución presidencial de tercera ampliación de ejido, de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y si su acta de posesión y deslinde resultante, es reflejo fiel y gráfico de dicho fallo presidencial; asimismo, establezca técnicamente si la superficie en litigio, se encuentra inmersa o no en el decreto expropiatorio a favor de la (CORETT), publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, debiendo motivar y fundar técnicamente sus conclusiones periciales; hecho que sea, con libertad de jurisdicción dicte la sentencia que en derecho proceda…".*

COTEJADO

9

16

A fin de cumplir con lo resuelto en dicho fallo, por acuerdo de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho el entonces competente por razón de territorio Tribunal Unitario Agrario Distrito 16 solicitó al Registro Agrario Nacional que remitiera la documentación a que se refiere la mencionada Resolución y en respuesta el Delegado Estatal de ese organismo remitió copia certificada del expediente relativo a la tercera ampliación de tierras del ejido Ciudad Guzmán y del expediente de expropiación indicado en la Resolución de Alzada; por acuerdo emitido el veintidós de septiembre de dos mil nueve se requirió al perito único Ingeniero Ramón Osuna Ayala para que perfeccionara su peritaje en topografía, siguiendo los lineamientos establecidos en la Sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de revisión número **286/2007-16**, profesionista que el veinticinco de noviembre de dos mil nueve exhibió el dictamen pericial requerido y el nueve de diciembre de ese año lo complementó; agotada la secuela procedimental y no existiendo pruebas pendientes de desahogo, el once de febrero de dos mil diez se ordenó turnar el expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta para la elaboración del proyecto de Resolución que en derecho corresponda, misma que fue **dictada el treinta y uno de enero de** dos mil **once**, y en cuyos puntos resolutivos se determinó: "...***PRIMERO.***- *Se declara que la parte actora en el juicio de origen ejido* ***"CIUDAD GUZMÁN"****, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, demostró los elementos constitutivos de sus pretensiones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, en contra del* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán el Grande, Jalisco, y de* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.*** *representada actualmente por* ***DICONSA, S.A. DE C.V.****; por su parte los demandados no justificaron sus excepciones y defensas, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa de este fallo.* ***SEGUNDO.***- *Se condena al* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán El Grande, Jalisco, y a la* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.****, representada actualmente por* ***DICONSA, S.A. DE C.V.****, a la desocupación y entrega de una superficie de 14,221 metros cuadrados, en la que se incluyen los 6,300 metros cuadrados que el dos de julio de mil novecientos ochenta fueron donados por el* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán El Grande, Jalisco, a la* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO S.A. DE C.V.****, a favor del ejido* ***"CIUDAD GUZMÁN"****, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de sus órganos de representación ejidal, de conformidad con el dictamen pericial elaborado por el perito único; lo anterior en un término de veinte días contados a partir de que cause estado la presente sentencia, apercibidos que de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa, en términos del artículo 191 de la Ley Agraria; se ordena al Director del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cancelación de la inscripción a nombre del citado* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL****, registrada bajo el número 180, Libro 296, Sección Primera, finca con número de orden 37956, así como al Director de Catastro del Citado municipio, para que cancele las cuentas catastrales que haya abierto a la empresa denominada* ***DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO S.A. DE C.V.*** *hoy* ***DICONSA, S.A. DE C.V.*** *y al* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con la superficie motivo de la controversia.* ***TERCERO.***-*Se absuelve a la demandada DISTRIBUIDORA E IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., de las prestaciones que le fueron demandadas por el actor en el juicio de origen, tomando en consideración lo establecido en el último considerando de esta Resolución.* ***CUARTO.***- *Es improcedente la acción de Prescripción adquisitiva de derechos ejidales, que en vía de reconvención el* ***AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL*** *de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, Demandó al ejido "CIUDAD*

COTEJADO

17

GUZMÁN", del Municipio y Estado antes indicado, conforme a lo establecido en el último considerando de este fallo. ***QUINTO.-*** *Se absuelve a la parte demandada en reconvención ejido "**CIUDAD GUZMÁN**" Municipio de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, de las pretensiones que le fueron demandadas por el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** de Zapotlán El Grande, Jalisco, tomando en consideración lo establecido en el último considerando de esta Resolución...".*

OCTAVO.- Inconforme con esta Resolución la persona moral denominada H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, promovió Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario y fue radicado bajo el número R.R. **187/2011-16**, (f.1228) el Superior Jerárquico por resolución dictada el **dieciséis** de **agosto** de dos mil **once**, (f.1251-1316) revocó la sentencia de revisión para el efecto de que este Tribunal Unitario Agrario: *"...en términos de lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, requiera y se allegue de las autoridades competentes, de los planes de desarrollo urbano existentes en la zona en litigio, por lo menos desde el año de mil novecientos setenta y seis, en que el ayuntamiento demandado promovió las diligencias de información testimonial ad perpetuam, hasta el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en que se dictó la resolución presidencial de tercera ampliación del ejido actor, además de que le informen si la zona urbana se encuentra debidamente legislada. Asimismo lleve a cabo el análisis y valoración del expediente relativo a la tercera ampliación de ejido del poblado actor, mismo que obra en autos, a virtud de lo ordenado en la ejecutoria relativa al diverso recurso de revisión 286/2007-6, de siete de agosto de dos mil siete, con la finalidad de verificar fehacientemente, si el ayuntamiento y demás personas morales demandadas fueron o no debida y legalmente notificadas para acudir al procedimiento de tercera ampliación del ejido acto, y en caso afirmativo, si aportaron o no las pruebas y alegatos de su intención, documentales que fueron solicitadas mediante diverso proveído de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, las que fueron recepcionadas mediante diverso proveído de fecha seis de noviembre de dos mil catorce (f.**1515-1582**) documentales que se ordenó dar vista de su contenido a las partes tal y como lo disponen los numerales 66 y 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria y con lo anterior se colma lo ordenado por el Superior Jerárquico para que con plenitud de jurisdicción se dicte la sentencia que en derecho proceda, en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Agraria; tomando en cuenta para ello, la jurisprudencia de rubro: **"RESTITUCIÓN AGRARIA. LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LAS TIERRAS Y AGUAS NO ES UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LA ACCIÓN RELATIVA, SINO UNA CUESTIÓN DE FONDO DE LA PRETENSIÓN DEDUCIDA"**, sumario agrario que fue turnado a la Secretaria de Estudio y Cuenta el nueve de febrero de dos mil quince* lo que hoy se hace conforme a la carga de trabajo y al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53 es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2º, 163 y 189 de la Ley Agraria, 1°, 2º fracción II y 18 fracciones II, V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La presente resolución se dicta en cumplimiento a la sentencia de fecha **dieciséis** de **agosto** de dos mil **once**, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión número R:R: **187/2011-16**, en la cual entre otras cosas se menciona: *"...se revoca*

COTEJADO

9

18

el fallo materia de la revisión de ***treinta y uno*** *de* ***enero*** *de dos mil* ***once****, recaído en el juicio natural número* ***210/16/1998****, ahora por razón de competencia territorial del índice de este Órgano Jurisdiccional* ***006/53/2012****, para el efecto de que el Tribunal A quo, "...en términos de lo dispuesto por los artículos 186 y 187 de la Ley Agraria, requiera y se allegue de las autoridades competentes, de los planes de desarrollo urbano existentes en la zona en litigio, por lo menos desde el año de mil novecientos setenta y seis, en que el ayuntamiento demandado promovió las diligencias de información testimonial ad perpetuam, hasta el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en que se dictó la resolución presidencial de tercera ampliación del ejido actor, además de que le informen si la zona urbana se encuentra debidamente legislada. Asimismo, lleve a cabo el análisis y valoración del expediente relativo a la tercera ampliación de ejido del poblado actor, mismo que obra en autos, a virtud de lo ordenado en la ejecutoria relativa al diverso recurso de revisión 286/2007-6, de siete de agosto de dos mil siete, con la finalidad de verificar fehacientemente, si el ayuntamiento y demás personas morales demandadas fueron o no debida y legalmente notificadas para acudir al procedimiento de tercera ampliación del ejido acto, y en caso afirmativo, si aportaron o no las pruebas y alegatos de su intención. Hecho que sea, con plenitud de jurisdicción dicte la sentencia que en derecho proceda, en términos de lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Agraria...".*

TERCERO.- Que en el presente caso se respetaron a las partes las garantías que consagran los artículos 14 y 16 Constitucionales, substanciándose, conforme a las reglas del procedimiento agrario, que se contienen en los numerales 178 al 197 de la Ley de la Materia, y por el Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria, en términos del ordinal 167 de la Ley Agraria.

CUARTO.- La litis en el presente juicio consiste en que la parte actora ejido "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, pretende que este Tribunal Unitario Agrario Distrito 53 resuelva en sentencia, de ser el caso, la restitución de una superficie aproximada de 14,221 metros que afirma está ubicada dentro de las tierras dotadas al núcleo agrario por Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete relativa a la tercera ampliación de ejido, y que argumentan tienen en posesión los codemandados, así como que este Tribunal determine si proceden o no las pretensiones que demandan bajo los incisos b), c), d) y e) de la demanda inicial.

De igual forma se deberán analizar las contestaciones a la demanda en las cuales se manifiesta que son improcedentes las pretensiones de la actora y se oponen excepciones y defensas al caso concreto, debiendo resolver también la acción reconvencional hecha valer por el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** de Zapotlán El Grande, Jalisco, en la que pretende la prescripción adquisitiva de la superficie de 14,221 metros cuadrados, cuya restitución demanda el ejido que nos ocupa, y también se deberá analizar la contestación a la demanda reconvencional realizada por el referido núcleo agrario, en la cual contesta que son improcedentes las pretensiones de la actora en reconvención y oponen excepciones y defensas; lo anterior con fundamento en el ordinal 18 fracciones II, V y VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

COTEJADO

QUINTO.- La parte actora Integrantes del Comisariado Ejidal del núcleo agrario denominado "Ciudad Guzmán", Municipio de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, señalaron en los hechos de su demanda lo siguiente:

"1°.- Por Resolución Presidencial de 25 de julio de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de octubre del mismo año, se nos dota de una extensión superficial de 3,455-00-00 hectáreas, de fincas. El 17 de agosto del mismo año se nos otorga la posesión definitiva conforme al plano ejecución aprobado, con lo cual tenemos la documentación que ampara el derecho a la propiedad y a la posesión de la tierra dotada en todo orden, ya que a su vez se encuentra debidamente registrada en el Registro Agrario Nacional e incluso en el Registro Público de la Propiedad.

2°.- Por contar con numerosos campesinos necesitados de tierras, insistimos en solicitar una primera ampliación de ejido, misma que fue concedida por Resolución Presidencial de 1° de septiembre de 1937, la cual fue publicada el 30 de septiembre del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, por la que se nos otorga adicionalmente una extensión de 1,631-30-00 hectáreas, de distintas calidades, afectadas a distintas fincas, fallo que se ejecuta en su términos el 3 de octubre de 1937, fecha a partir de la cual nos encontramos en la posesión definitiva de las superficies concedidas en esta acción contando también con el plano de ejecución aprobado.

3°.- Finalmente por resolución presidencial de fecha 24 de agosto de 1987, se nos concede una tercera ampliación de ejido que promovimos y se nos dota una superficie total de 2,011-34-66.20 hectáreas, de diversas calidades, de varios predios y distintos propietarios. Resolución que al igual que a las anteriores se ejecuta mediante el acta de posesión y deslinde definitivo total, que describe perfectamente todos y cada uno de los polígonos que la integran, con fecha 18 de agosto de 1988, conforme al plano aprobado a dicha acción agraria, que incluye desde luego la hoja técnica de aclaraciones a tal documento. Nuestros títulos de propiedad se encuentran debidamente inscritos en el Registro Agrario Nacional y adicionalmente en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco. Particularmente este último título de nuestra propiedad ejidal se encuentra incorporado bajo el documento número 21 página de la 138 a la 173, del Libro 47, sección cuarta con fecha 27 de agosto de 1993, por lo tanto se encuentra surtiendo plenos efectos contra terceros, como lo establece el Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley Agraria, según el artículo 2° de éste último ordenamiento.

4°.- De acuerdo a lo que establecía la Ley Federal de la Reforma Agraria que se encontraba en vigor cuando se instauraron los expedientes de nuestras acciones agrarias de ampliación de ejido, expresamente ordenaban que a partir de la instauración de los procedimientos agrarios de ampliación, las tierras que estaban comprendidas dentro de las acciones ejercitadas quedaban fuera del comercio, es decir que sobre las mismas no se debería de llevar a cabo ninguna tramitación que alterara o modificara o cambiara el régimen de propiedad y todo lo que se hiciera en contravención a tales disposiciones legales, no surtían ningún efecto jurídico en materia agraria, no obstante lo anterior a partir del 2 de diciembre de 1976, el Ayuntamiento demandado, promueve diligencias de información de dominio, avaladas por autoridades administrativas o judiciales del Estado, sobre las tierras ejidales solicitadas en ampliación de ejido, actuación que conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, adquirían el carácter de inalienables, imprescriptibles e intrasmisibles, por lo que todos los actos de cualquier autoridad federal, estatal o municipal resultan inexistentes.

COTEJADO

20

5°.- Se da el caso de que sobre el polígono uno de nuestra tercera ampliación de ejido definitiva, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán Jalisco, promueve diligencias de información de dominio sobre una superficie ejidal de 14,221 metros, con las siguientes medidas y linderos: Al norte, en 116.40 metros, con la Calzada Madero y Carranza; al sur, en 99.00 metros, con la calle Aztecas; al oriente, en 130.90 metros con la calle Municipio libre; y al poniente, en 130.30 metros, con el estadio y terrenos que ocupa la escuela Normal, propiedad también de nuestro ejido, aunque indebida e ilegalmente en las diligencias se anoten como propiedad municipal. Tramitadas que fueron las diligencias ante el entonces Juzgado Primero de Primera Instancia, fueron protocolizadas por el Notario Público número 2 de Ciudad Guzmán, Jalisco, mediante el testimonio de la Escritura Pública número 10,766, con fecha 18 de diciembre de 1976, e inscritas en el Registro Público de la Propiedad del mismo lugar, el 23 de diciembre de 1976, bajo la inscripción 180 del libro número 296, de la sección primera, con la finca número de orden 37956. Es improcedente destacar a este H. Tribunal la excesiva celeridad con que se produce este dominio se inicia el día 2 de diciembre de 1976 y se dicta sentencia el 14 del mismo mes y año, esto es, en sólo catorce días se inicia y concluye en forma definitiva todo un juicio de información ad-perpetuam y fundamentalmente se hace sobre terrenos sujetos a nuestro régimen ejidal y con base en tales diligencias se inscriben en el Registro Público de la Propiedad, como terreno de propiedad privada bienes ejidales y se abre cuenta catastral de dicho inmueble, no obstante que nuestro ejido por nuestros fallos agrarios de ampliación, tal como se hace constar en el considerando tercero de nuestra resolución de tercera ampliación de ejido, los terrenos que se nos dotan por esa acción nos encontramos en posesión de ellos, en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe desde el año de 1924, hasta fecha con la única excepción de las superficies que se nos han expropiado.

La Secretaría de la Reforma Agraria aprobó el expediente de ejecución firmándose el plano definitivo de tercera ampliación de ejido por el Secretario y el entonces Subsecretario de Asuntos Agrarios, como así lo justificamos con los documentos correspondientes que acompañamos con la presente, lo que da origen y derecho que ejercitamos la acción prevista en el artículo 49 de la Ley Agraria en vigor.

6°.- Los hechos que hemos narrado indican claramente que el ejido de Ciudad Guzmán, municipio de su nombre, Jalisco, ha sido despojado de una porción de las tierras que le fueron dotadas en propiedad y en posesión ejidal de ellas mediante resolución presidencial y acta de ejecución, usando documentos y procedimientos ilegales y por consiguiente son del todo prosperantes las acciones que estamos ejercitando a través de ésta demanda. Dada éstas consideraciones y en atención a que el Ayuntamiento demandado sigue detentando la posesión de la fracción de terreno ejidal que se ubica y localiza dentro de la documentación básica del ejido definitivo que representamos, nos vemos obligados a solicitar la intervención de esta H. Tribunal Unitario Agrario para que substanciado que sea el juicio, se dicte la resolución que en derecho proceda".

En contestación a la reconvención interpuesta en su contra por el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL** de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, señalaron que:

"...por éste medio en tiempo y forma damos contestación a la demanda reconvencional que se formula en contra del ejido que representamos, por el representante legal de la parte demandada, y lo hacemos de la siguiente manera:

COTEJADO

EXCEPCIONES Y DEFENSAS

CARENCIA ABSOLUTA DE ACCIÓN DE LA DEMANDA, para intentar la acción de prescripción en los términos que previene el artículo 48 de la Ley Agraria, respecto del terreno materia de éste juicio.

En efecto, la autoridad demandada del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, carece de todo interés jurídico para promover la acción de prescripción como lo intenta, porque la propia Ley Agraria le impide toda legitimación procesal activa para tal fin.

Basta la simple lectura del artículo 48 de la Ley Agraria en que pretende fundar la acción de prescripción para percatarse de lo anterior. Destacamos a usted que la parte demandada reconoce el interés jurídico que tiene nuestro ejido en la superficie de éste juicio, esto es, reconoce que está en presencia de terrenos ejidales, sujetos a ese régimen jurídico, con lo que incluso se evidencia la contradicción entre la contestación de la demanda y la propia reconvención, lo que debe ser considerado por éste H. Tribunal, en el momento procesal correspondiente.

Insistimos basta la lectura del citado artículo 48 de la Ley Agraria, que establece: "...Quien hubiera poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario...".

Para darse cuenta que el actor reconvencionista, tiene impedimento material y legal para probar en éste juicio que pudiera ser titular de derechos de ejidatario, en forma o en modo alguno reúne los requisitos que establecen los artículos 12 y 15 y demás relativos de la actual Ley Agraria para considerarse como tal. El actor reconvencionista es un ente moral del sector público que desde luego es sujeto de derechos y obligaciones, pero que se encuentra excluido en lo absoluto respecto a derechos agrarios individuales de los que sólo son sujetos personas en lo individual, avecindados y ejidatarios de conformidad con la Legislación Agraria y al no encontrarse en ninguno de tales supuestos, indudablemente que con ello no se tiene la acción que se está ejercitando. Con relación con los hechos de la reconvención decimos:

I.- No es cierto que el primer punto de hechos de la reconvención. Se afirma con falsedad, que el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, antes con el nombre de Ciudad Guzmán, posee desde hace aproximadamente 50 años el terreno de éste juicio. Con ningún elemento de prueba se justifica la afirmación anterior. Por el contrario existe prueba documental pública en el juicio, inmodificable y no cuestionada hasta ésta fecha, que los terrenos concedidos por dicha acción agraria, nuestro ejido los ha venido, poseyendo, de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe, desde el año de 1924, mil novecientos veinticuatro, con conocimiento pleno de los supuestos propietarios, sin que éstos jamás intentarán hacer valer recurso o inconformidad alguna, luego entonces al encontrarse en franca contradicción con un documento público inobjetable la falsedad anterior, con ello desde luego se comprueba la respuesta que damos.

II.- No es cierto éste segundo punto de hechos de la reconvención, las diligencias de información de dominio promovidas por el reconvencionista, se refieren a un bien sujeto a régimen jurídico ejidal, de tal manera que tales diligencias resultan nulas de pleno derecho y así debe de declararse en la sentencia que se dicte en el presente juicio.

COTEJADO

III.- No es cierto éste tercer punto de hechos de la reconvención y por las razones y fundamentos legales esgrimidos, en sentencia debe de ser completamente desestimada la reconvención".

A fin de probar la acción ejercitada, así como sus excepciones y defensas exhibieron los medios de convicción que a su derecho e interés convinieron, los cuales se analizan y valoran a continuación:

A).- Documentales Públicas.- 1) La que obra a foja 7, consistente en copias certificadas de las credenciales números 1738, 1739 y 1740 expedidas por el Registro Agrario Nacional a favor de AGUSTÍN CUEVAS CAMPOS, SANTIAGO SEPULVEDA RAMOS y FEDERICO LÓPEZ OCHOA, que los acreditan como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del ejido "Ciudad Guzmán", Municipio de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, durante el período comprendido del dos de febrero de mil novecientos noventa y seis al veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve; a este documento se le concede valor probatorio pleno para acreditar la personalidad con la que AGUSTÍN CUEVAS CAMPOS, SANTIAGO SEPULVEDA RAMOS y FEDERICO LÓPEZ OCHOA, comparecieron a demanda, en su carácter de integrantes del Comisariado Ejidal y representantes legales de dicho núcleo agrario.

2.- La que obra a fojas 8 a 22, consistentes en copias certificadas de la Resolución Presidencial dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, relativa a la Tercera Ampliación del ejido **"CIUDAD GUZMÁN"**, municipio de su mismo nombre, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, y que en el Resolutivo Tercero literalmente señaló:

"Se concede al poblado de referencia, por concepto de tercera ampliación definitiva de ejido, una superficie total de 2,011-34-66.20 has (dos mil once hectáreas, treinta y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas, veinte decímetros cuadrados), de diversas calidades que se tomarán de los predios siguientes: "Pastor de Abajo", "Pastor de Arriba", "La llave I" "El Bajío", "Santa Rosa y el Bajío", "Cruz Blanca", "El Alto de Uzúa", "Mezquitillo de Abajo", "Zacate Verde" o "Rancho Quemado", "Palos Altos", "Mezquitillo de Arriba", "Los Tacamos" o "Santa Catarina" y "Ladrillera" o "El Llano", propiedad de los CC. Leopoldo Najar, Ángel González, Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, Rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, superficie que se distribuirá en la forma señalada en el considerando tercero de esta Resolución y deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres...".

A la documental de referencia se le concede valor probatorio pleno para demostrar que al citado poblado ejidal se le concedió por concepto de Tercera Ampliación de Ejido una superficie de 2,011-34-66.20 hectáreas de diversas calidades que se tomaron íntegramente de los predios denominados "Pastor de Abajo", "Pastor de Arriba", "La llave I El Bajío", "Santa Rosa y el Bajío", "Cruz Blanca", "El Alto de Uzúa", "Mezquitillo de Abajo", "Zacate Verde" o "Rancho Quemado", "Palos Altos", "Mezquitillo de Arriba", "Los Tacamos" o "Santa Catarina" y "Ladrillera" o "El Llano", propiedad de los CC. Leopoldo Najar, Ángel González, Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, Rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, bajo la incorporación número

COTEJADO

21, folios del 138 al 173, del Libro 47, sección Cuarta, del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres; resaltando que de los trabajos técnicos informativos efectuados para resolver la Tercera Ampliación de Ejido solicitada por el núcleo ejidal que nos ocupa, se encontró que los campesinos tenían la posesión de las tierras desde el año de mil novecientos veinticuatro y que las mismas fueron afectadas por inexplotadas por más de dos años consecutivos, teniendo conocimiento de lo anterior los propietarios que resultaron afectados, sin que los mismos hubieren hecho valer inconformidad alguna en contra de los posesionarios o de la propia Resolución Presidencial en comento; de igual manera se demuestra la propiedad del ejido de que trata este asunto sobre las tierras que le fueron dotadas por Tercera Ampliación, tal y como lo dispone el numeral 9° de la Ley Agraria.

3.- La que obra a fojas 23 a 38, consistente en copias certificadas del acta de posesión y deslinde de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, realizada por el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria, Ingeniero Sergio Oropeza Oropeza, correspondiente a la ejecución de la Resolución Presidencial de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, por la que se realizó la entrega material y legal al poblado ejidal **"CIUDAD GUZMÁN"**, municipio de su mismo nombre, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, de las 2,011-34-66.20 hectáreas de diversas calidades con que fue dotado el ejido por Tercera Ampliación, por conducto del comisariado ejidal, quien las recibió de conformidad, diligencia que culminó el treinta y uno de agosto de ese año, prueba a la que se concede valor probatorio pleno para demostrar que en la fecha mencionada se ejecutó la Resolución Presidencial relativa a la acción de Tercera Ampliación de Ejido y que los órganos de representación ejidal del núcleo de referencia recibieron de conformidad la superficie con que fueron beneficiados; de igual forma se demuestra la propiedad del ejido en comento sobre las tierras que le fueron dotadas por Tercera Ampliación, acorde a lo dispuesto por el ordinal 9° de la Ley de la Materia.

4.- La que obra a fojas 39 a 41, consistente en copias certificadas de la hoja aclaratoria al acta de posesión y deslinde del treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, de cuyo contenido se desprenden las aclaraciones realizadas por el comisionado de la Secretaria de la Reforma Agraria Ingeniero Sergio Oropeza Oropeza, en relación a la ejecución de la Resolución Presidencial de Tercera Ampliación del Poblado Ciudad Guzmán, municipio de su nombre, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco; con esta prueba se demuestran las aclaraciones efectuadas al acta de ejecución y deslinde por dicho profesionista, en relación a los polígonos a que se refiere en dicho escrito.

5.- La que obra a foja 43 consistente en copia certificada del oficio de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, por el cual el Subgerente Jurídico de Diconsa, S.A de C.V., informa al comisariado ejidal del núcleo agrario en comento que el inmueble que albergó la tienda Conasupo en Ciudad Guzmán, aún tiene funcionalidad operativa para el Almacén Rural Huescalapa Conasupo del Centro S.A de C.V., por lo cual no le es posible atender la solicitud de donación formulada; esta prueba sólo sirve a los oferentes para demostrar la respuesta que fue formulada por el citado Subgerente a la solicitud de donación de ese inmueble, que fuera realizada por el ejido Ciudad Guzmán, pero no es apto para demostrar la propiedad del terrenos materia de este juicio, ello en virtud de que solamente con las diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad Perpetuam, le fue trasmitida la posesión del predio controvertido mediante la citada donación por el codemandado Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.

COTEJADO

6.- Las que obran a fojas 44 a 61, consistentes en copia certificada del Instrumento Notarial número 10,766 de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, formalizado por el Notario Público Adscrito a la Notaría número 2, con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, y que contiene la protocolización de las constancias relativas a la información Ad Perpetuam que promovió el Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en esa ciudad, respecto de un predio urbano con superficie de 14,221 metros cuadrados, ubicado en el cuartel segundo, manzana dieciochoava, colindando al norte con Calzada Madero y Carranza; al sur, con calle Aztecas; al oriente, con calle Municipio Libre; y al poniente, con propiedad municipal, documental con la que se demuestran las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam tramitadas por dicho demandado y cuyo objeto fue el inmueble que es motivo del litigio, por lo que su valoración se realizará al momento de resolver el fondo de este asunto.

7.- La que obra a foja 62, consistente en copia certificada del plano definitivo del ejido denominado "Ciudad Guzmán" municipio de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco que fue elaborado conforme al acta de posesión y deslinde de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, por la que se entregó al multicitado ejido de referencia la posesión definitiva de 2,011-34-66.20 hectáreas con que fue dotado por Resolución Presidencial dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete; con esta prueba se demuestra gráficamente la superficie con que fue beneficiado dicho ejido por tercera ampliación, por lo que al ser éste el reflejo gráfico de la mencionada Resolución Presidencial resulta como consecuencia definitivo e inmodificable en términos de lo previsto por los artículos 8° y 305, último párrafo de la abrogada Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que se encuentra firme con todas sus implicaciones jurídicas.

Medios de convicción los anteriores a los que se les asigna el valor probatorio que les conceden los artículos 129, 130, 197 y 202 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

b).- Documentales Privadas.- 1.- La que obra a fojas 42, consistente en copia certificada de la solicitud de donación realizada por el comisariado ejidal del poblado que nos ocupa al Director General de Diconsa, S.A de C.V., por la que pide se done al núcleo ejidal que representa el edificio que albergó la tienda Conasupo ubicada en Ciudad Guzmán; esta prueba sirve a los oferentes sólo para demostrar la solicitud indicada en el documento, pero no es apto para demostrar el mejor derecho a poseer los terrenos materia de este juicio, ello en virtud de que nunca los han tenido en posesión y mucho menos despojados de los mismos, circunstancia que se ponderará al momento de realizar el pronunciamiento sobre la procedencia o improcedencia de la acción de restitución hecha valer en el presente controvertido.

Lo anterior en términos de los numerales 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

c).- Testimonial.- La que fue desahogada en audiencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve a cargo de **José Luis Zepeda Arceo y José Esparza Zúñiga**, cuyas constancias obran a fojas 207 a 211, en donde se advierte que estos coinciden

COTEJADO

25

respecto al cuestionario que les fue formulado, al declarar que conocen al ejido actor; que conocen la confluencia de la calzada Madero y la Calle Municipio Libre en Ciudad Guzmán, el primero desde hace treinta y cinco años y el segundo desde que nació, agregando que ahí se conocía como Santa rosa; que saben que las tierras controvertidas pertenecen al núcleo ejidal que nos ocupa, las cuales forman parte del polígono I de la tercera ampliación de dicho poblado y se encuentran ubicadas en la confluencia de la Calzada Madero y la calle Municipio Libre, con superficie aproximada de catorce mil metros cuadrados y colindan al norte con Calzada Madero, al Sur, con Calle Aztecas, al Oriente con calle Municipio Libre y al Poniente con Estadio Municipal.

JOSÉ LUIS ZEPEDA ARCEO, a la razón de su dicho expreso: "lo que he declarado lo sé y me consta porque antes vivía cerca del terreno en conflicto y tenía mi trabajo para ese lado y diario lo recorría" y por su parte **JOSÉ ESPARZA ZÚÑIGA** respondió: "lo que he declarado lo sé y me consta porque yo ahí tengo amigos, y tanto ejidatarios y presidentes han pasado".

Como se advierte, la testimonial objeto de estudio favorece al oferente y se le concede valor probatorio para acreditar que los terrenos materia de la litis se ubican y conforman parte del polígono I de la tercera ampliación de ejido, así como también que colindan al Norte con Calzada Madero, al Sur, con calle Aztecas; al Oriente, con calle Municipio Libre y al Poniente, con Estadio Municipal de Futbol, en Ciudad Guzmán, y que al mismo se reconoce con el nombre de "Santa Rosa", circunstancias que se corroboraron con el dictamen pericial en topografía efectuado por el perito único; ello con apoyo en lo dispuesto por los artículos 167 y 189 de la Ley Agraria, en relación con el 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles y en la tesis jurisprudencial que es del rubro y texto siguientes:

> **TESTIGOS PRESENCIALES, IDONEIDAD DE LOS.** Para la validez de una prueba testimonial, no solamente se requiere que las declaraciones sobre un hecho determinado sean contestadas de manera uniforme por todos los testigos, sino que, además el valor de dicho medio de convicción depende de que los atestes sean idóneos para declarar, en cuanto esté demostrada la razón suficiente por la cual emiten su testimonio, o sea, que se justifique la verosimilitud de su presencia en donde ocurrieron los hechos. Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, Octava Época, Apéndice de 1995. Tomo VI. Parte: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis: 1070, página 740.

d).- Inspección Judicial.- Desahogada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, que obra a fojas 177 a 199, ofertada por la parte actora ejido "Ciudad Guzmán" y por el codemandado Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, en la que el Actuario adscrito a este Tribunal Unitario Agrario constituido en el predio motivo de la controversia percibió y dio fe de lo siguiente: "...enterados plenamente todos los presentes del motivo de la diligencia, estos es, practicar inspección ocular en el predio en controversia, procedimos trasladarnos al mismo y una vez en el lugar, se hace constar y da fe por parte del suscrito de lo siguiente: Que se compone de una superficie aproximada de catorce mil doscientos veintiún metros cuadrados, dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, con Calzada Madero y Carranza; al Sur, con calle Aztecas; al Oriente con calle Municipio Libre y al Poniente, con Estadio Santa Rosa. Que en esta superficie se localiza una construcción destinada para bodegas y locales comerciales con superficie aproximada de

COTEJADO

tres mil metros cuadrados, haciéndose notar que por lo que corresponde al área de locales comerciales esta se encuentra en regulares condiciones únicamente con dos locales en renta me dicen y el resto de los locales vacíos y con basura en sus accesos, sin que en este momento fuera posible accesar a los locales desocupados para dar fe de lo que se encuentra dentro de los mismos, manifestándome en este momento los apoderados legales de la empresa codemandada que hay un velador y que dentro de la bodega se encuentran muebles de dicha empresa y que no fueron avisados de la necesidad de inspeccionar esta construcción agregando que la construcción tuvo mantenimiento a mediados del año de mil novecientos noventa y ocho, tomándose lo anterior por parte del que suscribe, como una manifestación por su parte; que se encuentra en la colindancia norte un área de estacionamiento y por un lado de la construcción, otra superficie destinada al manejo y acceso de vehículos a las bodegas contando la suma de estas dos áreas, con una superficie aproximada de tres mil metros cuadrados. Que también en otra parte del predio que se describe y en una superficie aproximada a los siete mil metros cuadrados se encuentra en las colindancias al oriente, sur y parte al poniente, la instalación de la Central Camionera de esta Ciudad, con su acceso para los autobuses incluyendo carriles, oficinas de venta de boletos y locales y comerciales diversos y numeroso y finalmente se hace constar y se da fe que existe otra superficie dentro del total del predio en conflicto de aproximadamente dos mil quinientos metros cuadrados, semi construida con colindancia hacia el norte y según me manifestaron esta área la ocupa el Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional..."; es de tener en consideración que la inspección judicial para demostrar la existencia de todo aquello que pueda ser percibido por medio de los sentidos y sin que se requieran conocimientos especiales, actuación judicial a la que se le concede pleno valor probatorio para demostrar la existencia en la superficie en litigio de una bodega utilizada por los codemandados, además de varios locales comerciales, de la central camionera y del Comité Municipal del citado partido político; lo anterior con fundamento en los numerales 197 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia.

e).- Presuncional Legal y Humana e Instrumental de Actuaciones.- Consistentes en todas y cada una de las actuaciones judiciales que favorezcan a todos los derechos de los accionantes por su eficacia jurídica, sólo para conceder el valor probatorio de las constancias procesales que integran el sumario y que del mismo se deriven, tal y como lo dispone el artículo 189 de la Ley Agraria en relación con el diverso 197 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, teniendo apoyo además la anterior determinación en el criterio sustentado por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito en el amparo directo número 590/94, que es del rubro y texto siguientes:

> **PRUEBAS INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. NO TIENE VIDA PROPIA LAS.**- Las pruebas instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, prácticamente no tienen desahogo, es decir que no tienen vida propia, pues no es más que el nombre que en la práctica se ha dado a la totalidad de las pruebas recabas en el juicio, por lo que respecta a la primera y por lo que corresponde a la segunda, ésta deriva de las mismas pruebas que existen en las constancias de autos.

f).- En razón de lo anterior, por razón de método y estudio se procede a resolver la excepción de incompetencia por razón de la materia, opuesta por el demandado Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, argumentando que el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco el núcleo ejidal actor tramitó la tercera ampliación de ejido y en mil

COTEJADO

novecientos setenta y seis, dicho Ayuntamiento adquirió la propiedad del predio en conflicto mediante prescripción adquisitiva, por lo que la característica de ejidal fue posterior; otro argumento señala que del estudio de la Resolución Presidencial de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete se advierte que en ningún momento el Ayuntamiento fue llamado al procedimiento de tercera ampliación para defensa de sus derechos, a pesar de ser propietario del área que reclama el ejido en restitución y señala que por lo anterior se tiene que existe un procedimiento viciado que llegó a cumplimiento inexacto de la Resolución Presidencial, y que correspondió o correspondería a la Secretaria de la Reforma Agraria o a su Comisión Agraria Mixta el enmendar los vicios o defectos que se sucedieron en el procedimiento, porque en el numeral 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios no se encuéntrala competencia en la materia para conocer de las enmiendas a las anomalías sucedidas en un procedimiento de ampliación o puesta en posesión a núcleos ejidales, porque cuando el área de terreno prescribió a favor del Ayuntamiento no era propiedad ejidal, y en todo caso el ejido debe de ejercitar otras acciones ante autoridades diferentes. De lo antes expuesto debe decirse que la competencia es un presupuesto procesal que atañe al Órgano Jurisdiccional, pues se le cuestiona que carece de potestad para dirimir este asunto controvertido que se ha sometido a esta jurisdicción. Al respecto este Unitario determina infundada dicha excepción porque durante el procedimiento se evidenciaron los elementos de la acción de los actores, además de que la Resolución Presidencial de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete no menciona textualmente como afectable el predio de 14, 221 metros cuadrados, que fue motivo de las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam promovidas por el Ayuntamiento Constitucional que nos ocupa, pues lo cierto es que de acuerdo al perfeccionamiento de la prueba pericial en topografía se obtuvo que la superficie que poseen los demandados sí fue afectada por la Resolución Presidencial de Tercera Ampliación de ejido y está inmersa dentro del predio afectado "Santa Rosa" que fue propiedad de María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, lo que se corroboró con la confesión del Ayuntamiento demandado al contestar la demanda y al articular posiciones; por tanto existe la certeza de que los 14,221 metros cuadrados se encuentran dentro de los terrenos dotados al ejido actor, por lo que las diligencias de jurisdicción voluntaria en que funda su derecho el demandado sobre el predio el litigio produce efectos de posesión de buena fe, dado que el hecho de que el Ayuntamiento no fuere llamado como parte durante la tramitación del procedimiento de tercera ampliación, no es materia de la presente causa; en ese contexto, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 53 es legalmente competente para resolver el asunto sometido a esta jurisdicción, apoyando lo antes vertido la jurisprudencia de observancia obligatoria para este Unitario y Circuito, tal y como lo señala el ordinal 217 de la Ley de Amparo que a la letra dice:

> **COMPETENCIA POR MATERIA. SE DEBE DETERMINAR TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA DE LA ACCIÓN Y NO LA RELACIÓN JURÍDICA SUSTANCIAL ENTRE LAS PARTES.** En el sistema jurídico mexicano, por regla general, la competencia de los órganos jurisdiccionales por razón de la materia se distribuye entre diversos tribunales, a los que se les asigna una especialización, lo que da origen a la existencia de tribunales agrarios, civiles, fiscales, penales, del trabajo, etcétera, y que a cada uno de ellos les corresponda conocer de los asuntos relacionados con su especialidad. Si tal situación da lugar a un conflicto de competencia, éste debe resolverse atendiendo exclusivamente a la naturaleza de la acción, lo cual, regularmente, se puede determinar mediante el análisis cuidadoso de las prestaciones reclamadas, de los hechos narrados, de las pruebas aportadas y de los preceptos legales en que se apoye la demanda, cuando se cuenta con este último dato, pues es obvio que el actor no está obligado a mencionarlo. Pero, en todo caso, se debe prescindir del estudio de la relación jurídica sustancial que vincule al actor y al demandado, pues ese análisis constituye una cuestión relativa al fondo del asunto, que corresponde decidir

COTEJADO

exclusivamente al órgano jurisdiccional y no al tribunal de competencia, porque si éste lo hiciera, estaría prejuzgando y haciendo uso de una facultad que la ley no le confiere, dado que su decisión vincularía a los órganos jurisdiccionales en conflicto. Este modo de resolver el conflicto competencial trae como consecuencia que el tribunal competente conserve expedita su jurisdicción, para resolver lo que en derecho proceda. No. Registro: 195,007. Jurisprudencia. Materia (s): Común. Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. VIII, Diciembre de 1998. Tesis: P./J. 83/98. Página: 28.

Asimismo, encuentra sustento por su alto contenido ilustrativo la tesis consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época. Tomo II. Octubre de 1995. Página 654, bajo el rubro y texto siguientes:

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS. NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS, COMPETENCIA DE LOS. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, éstos serán competentes para conocer: "De las nulidades previstas en las fracciones VII y IX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia agraria, así como las resultantes de actos o contratos que contravengan las leyes agrarias"; por lo tanto, dichos tribunales no sólo son competentes para conocer de la nulidad de actos y documentos celebrados ante autoridades agrarias o con motivo de la aplicación de leyes en la materia, sino también de todo acto o contrato que contravenga a las leyes agrarias, independientemente de que no se hayan celebrado ante esa clase de autoridades.

SEXTO.- La parte demandada **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco**, éste manifestó en su contestación que:

"a) Es improcedente la procedencia de esta prestación, en cuanto a su restitución, siendo cierto que la propiedad es y ésta ocupada directa e indirectamente por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande y de no de Ciudad Guzmán, Jalisco.

b) Es también improcedente esta pretensión de la actora, ya que los hechos y los fundamentos legales en que se base la demanda son irreales e inaplicables, como se describirá en la contestación al capítulo de hechos.

c) Aun cuando no corresponde a mi representada la demanda de esta prestación, sí la señalamos como inatendible, ya que la inscripción a que alude la actora, es perfectamente legal y válida al haber sido producto de una resolución de Tribunal competente, como también haremos referencia en el capítulo de respuesta a los hechos.

d) Asiste iguales argumentos de negación a este inciso, que a la prestación referida en el inciso c) de este capítulo.

e) Es totalmente una mentira el que se carezca de derecho o título legítimo con el cual mi representada sea propietaria y poseedora de la superficie de terreno a que alude la parte actora en este inciso y que desde luego en el número 5 del capítulo de hechos describen con exactitud. Por lo anterior, es improcedente nulidad alguna y con mayor razón e inexistencia de títulos y demás actos jurídicos que se han realizado por mi representada como propietaria legítima del terreno en comento; siendo risible que el ejido, aun unilateralmente niegue actos que en su oportunidad hubiere realizado el mismo, lo cual denota la mala fe con la cual quieren sorprender a este H. Tribunal.

AL CAPÍTULO DE HECHOS

1° Ni niego ni afirmo el presente hecho, por no ser propio de mi representada.

COTEJADO

2° De nueva cuenta no corresponde al suscrito en calidad de representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, negar o afirmar el presente hecho.

3° Por ser un acto del Ejecutivo Federal, no corresponde a mi representada afirmarlo o negarlo, y en todo caso corresponde a la actora la veracidad de este hecho.

4° En cuanto a lo que se debe atender en el presente hecho, es la leyenda que la actora señala literalmente que: "no obstante lo anterior a partir del 2 de diciembre de 1976, el ayuntamiento demandado, promueve diligencias de información de dominio, avaladas por autoridades administrativas o judiciales del Estado, sobre las tierras ejidales solicitadas en ampliación de ejido, actuación que conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, adquirirán el carácter de inalienables, imprescriptibles e intransmisibles, por lo que todos los actos de cualquier autoridad federal, estatal o municipal resultan inexistentes". Lo anterior lo relacionamos con la primera parte del hecho de que se contesta, donde los demandantes señalan que la extinta Ley Federal de la Reforma Agraria, que estaba vigente cuando se instauró la acción agraria de ampliación de ejido, expresamente ordenaba que a partir de la instauración de los procedimientos agrarios de ampliación, las tierras que estaban comprendidas dentro de las acciones ejercitadas, quedaban fuera del comercio, es decir, que sobre las mismas, no se debería de llevar a cabo ninguna tramitación que alterara o modificara o cambiara el régimen de propiedad y todo lo que se hiciera en contravención a tales disposiciones legales, no surtirían ningún efecto jurídico en materia agraria.

En efecto, así lo establecían los artículos aplicables de la extinta Ley de la Reforma Agraria y es en base a los mismos dispositivos legales y a lo argumentado por la actora en este hecho, en que se empieza a estructurar la defensa de los integrantes de mi representada y de la comunidad del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido que el Ayuntamiento entonces Ciudad Guzmán, es en el año de 1976 cuando tramita y obtiene resolución favorable a través del juicio de información Ad-Perpetuam, respecto del terreno que con una superficie de 14,221 metros cuadrados ubicado en el cuartel 2/o, manzana 18/ava y con las siguientes medidas y linderos: Norte, calzada Madero y Carranza; Sur, calle Aztecas; Oriente, calle Municipio Libre y Poniente, con propiedad municipal y mide 116.40mts, al Norte, 99.00, mts, al Sur, 130.90 mts. al Oriente y 130.30 mts al Poniente; trámite que fue debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad Guzmán, Jalisco, a favor de mi representada bajo el número 180 del Libro 296; ahora bien, la parte demandante, dejó manifestado en su punto 3° de sus hechos, asociado de las documentales públicas que acompañó a su escrito de demanda, referente a la tercera ampliación del ejido y de su resultando primero, de donde se desprende que "por escrito de fecha 02 de diciembre de 1985, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron al gobernador del Estado, tercera ampliación de ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agraria...", con lo cual y por lo anterior se desprende que son precisamente 9 años de diferencia en que mi representada se hizo dueña del inmueble en cuestión, a la actuación del ejido cuya restitución demanda. Independientemente que es improcedente el presente hecho, porque precisamente por las razones que se han expuesto, confrontado con los argumentos de la actora, lo narrado en el hecho que se contesta, no perjudica al Ayuntamiento que representó, sino al contrario, ubicándonos en lo real, le beneficia toda vez que es muy posterior la solicitud

COTEJADO

30

de ampliación el ejido, al tiempo en que mi representada se hizo dueña, haciendo notar por otro lado, que no obstante estar registrado desde 1976 la propiedad a favor del Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, no fue citada en su caso a defender sus intereses y derechos, cuando la multicitada ampliación se sucedió por lo cual no le pudo perjudicar está, so pena de estarse violentando el orden legal y constitucional en perjuicio de más de 90,000 jaliscienses que viven en este municipio. Porque el ayuntamiento administra bienes que son del municipio y que por su destino de uso común y de dominio público resultan ser inembargables e inafectables por disposición de autoridad conforme se asienta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica Municipal.

5° Es cierto la tramitación del juicio que señala la actora en un primer término en este hecho, de diligencias de información Ad Perpetuam o de dominio, como ya se ha explicado en el punto de hechos anterior, siendo incorrecto que dichas diligencias se promueven sobre el polígono 1 de la tercera ampliación del ejido, ya que, como se ha aclarado, 9 años posteriores a que el Ayuntamiento se hace propietario el ejido solicitó su tercera ampliación; también es incorrecto que la acción judicial que promovió mi representado haya sido sobre terrenos sujetos al régimen ejidal, tal y como se desprende de la documental pública que agregó el actor en este juicio, referente a la resolución definitiva del expediente que promovió por tercera ampliación y donde se hace constar que la multicitada ampliación se realiza sobre terrenos de propiedad privada que fueron afectados y es precisamente sobre uno de estos terrenos donde mi representada nueve años antes al fallo de tercera ampliación al ejido promovió las diligencias de información AD-Perpetuam que a la postre la llevó a ser propietario y poseedor del bien cuya restitución en forma incorrecta demanda la parte actora; también resulta falso que sobre los terrenos de la tercera ampliación al ejido se encuentren en su totalidad en posesión de ellos, toda vez que el terreno sujeto a la litis y otros están en posesión originaria a favor del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, antes de Ciudad Guzmán, Jalisco, desde hace más de 50 años ininterrumpidamente y por consiguiente hasta el día de hoy.

6° Es totalmente falso lo narrado en el presente punto por la parte actora, en virtud de que el ejido de Cuidad Guzmán, no fue despojado por parte de mi representada de ninguna porción de tierra, ya que se ha dejado claro en la contestación que se da a la demanda y en los propios dichos de los demandantes, que fue primero el título a favor de mi representada y es hasta el día de hoy en el ejido precisamente quiere despojar al Ayuntamiento y al Municipio de Zapotlán el Grande, de aquello que le pertenece legalmente. Por motivo de lo anterior, son improcedentes las acciones que ejercitan los actores. Por otro lado, en el hecho se menciona que el Ayuntamiento sigue detentando la posesión del terreno, lo cual es exacto; posesión que como ya se dijo con anterioridad, excede a los 50 años y desde 1976 a la fecha ha continuado la posesión, pero a título de dueño y a título registrado, defendible ante terceros".

En términos de lo establecido en el ordinal 182 de la Ley de la Materia, el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, antes de Ciudad Guzmán, reconvino por la prescripción positiva de la superficie en litigio, donde en los hechos de su reconvención narró lo siguiente:

"...Ocurro ante su jurisdicción y competencia a demandar en vía de reconvención al Ejido Ciudad Guzmán, por conducto de su comisariado ejidal actual y por la declaratoria y

COTEJADO

procedencia de la Prescripción en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria, en contra del ejido de Ciudad guzmán, respecto del siguiente terreno y/o predio:

Terreno que con una superficie de 14,221 metros cuadrados ubicado en el cuartel 2/o, manzana 18/ava y con las siguientes medidas y linderos: Norte, calzada Madero y Carranza; Sur, calle Aztecas; Oriente, calle Municipio Libre y Poniente con propiedad municipal y mide 116.40 mts. al Norte, 99.00 mts. al Sur, 130.90 mts. al Oriente y 130.30 mts. al Poniente.

HECHOS

I. *Mi representada Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, antes con el nombre de Ciudad Guzmán, posee desde hace aproximadamente 50 años de manera pacífica, continua y pública el terreno que se ha descrito con anterioridad y que para efectos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Agraria que entró en vigor a partir del 27 de febrero de 1992, desde entonces puede computarse el término que por más de 5 años mi representada ha poseído en concepto de dueño y con las características necesarias para prescribir en su favor el terreno citado.*

II. *En 1976 mi representada y por ser bienes no sujetos al régimen ejidal, el terreno que se pide usucapir a favor del ayuntamiento que represento promovió ante la autoridad Judicial Civil Competente, diligencias de información Ad perpetuam y habiendo procedido estás, en su oportunidad se tiró la escritura correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad del Estado en su oficina 06 para hacer defendible así el título ante terceros.*

III. *En razón de que el expediente 210/16/98 que se tramita ante este Tribunal, el ejido de Ciudad Guzmán demanda al Ayuntamiento Constitucional hoy Zapotlán el Grande entre otros, por la improcedente restitución del área de terreno que se solicita debe decretarse prescribió aun en los términos agrarios a favor del Ayuntamiento que represento".*

A fin de probar sus excepciones y defensas respecto de la acción ejercitada, así como la reconvención interpuesta, exhibió los medios de convicción que a su derecho e interés convinieron, los cuales se analizan y valoran a continuación:

a) **Documentales Públicas:** 1) La que obra a fojas 44 a 61, consistente en copia certificada del Testimonio de la Escritura número 10,766 de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, formalizado por el Notario Público Adscrito a la Notaría número 2, con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, y que contiene la protocolización de las constancias relativas a las diligencias de información Ad perpetuam, que promovió el Representante Legal del oferente, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco, a favor de su representado, respecto del terreno motivo del pleito, documental a la que se le concede valor probatorio para acreditar que fueron protocolizadas las diligencias Ad Perpetuam del predio controvertido con superficie de 14,221 metros cuadrados

COTEJADO

solicitadas por el demandado Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tal y como lo dispone el numeral 189 de la Ley Agraria.

2.- La que obra a fojas 8 a 22, consistentes en copias certificadas de la Resolución Presidencial dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, relativo a la Tercera Ampliación de ejido del Poblado en cuestión, documental que ya fue valorada y analizada en términos del ordinal antes invocado.

3.- La que obra a fojas 479 a 483, consistente en copia certificada del Decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de julio de mil novecientos noventa y tres, por el que se expropiaron al ejido Ciudad Guzmán una superficie de 224-92-33 hectáreas a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT); cabe hacer notar que a fojas 1042 a 1091, existe copia certificada del expediente de expropiación que remitió el Delegado del Registro Agrario Nacional, prueba que sólo sirve al oferente para demostrar la expropiación de tierras al ejido de que trata este asunto y al relacionarla con la pericial en materia de topografía, se demuestra que la superficie en litigio no fue expropiada al ejido de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

b) **Confesional.**- Probanza que fue desahogada en la audiencia de ley de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve (f. 203 a 207) absuelta por los integrantes del comisariado ejidal del poblado Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los que manifestaron al pliego de posiciones (f. 244 y 245) que no es cierto que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande haya poseído el terreno en conflicto desde hace más de cincuenta años, agregando que el ejido es el único que las ha poseído; aceptaron que entre otros usos que se le da a dicho terreno se encuentra la central camionera, bodegas de Conasupo, las instalaciones de un partido político y locales comerciales, aclarando que tales instalaciones se encuentran desde el año de mil novecientos ochenta y seis u ochenta y siete y no desde hace quince años; negaron que el ejido que representan haya promovido la tercera ampliación en el año de mil novecientos ochenta y cinco; no aceptaron lo afirmado por el oferente en el sentido de que el ejido desde hace más de cincuenta años no tiene la posesión del predio que nos ocupa, aclarando que sí lo poseen desde hace más de cincuenta años; no aceptaron que en su demanda hayan reconocido que en mil novecientos setenta y seis se extendió escritura a favor del articulante en relación con el predio en controversia; respecto a la posición PRIMERA ADICIONAL que dice: "Que diga el absolvente como lo es cierto y reconoce **que el área de terreno cuya restitución solicita, es en mil novecientos ochenta y siete, cuando por resolución presidencial del mismo año, se les concede tercera ampliación y que es ahí donde se contiene el área en cuestión...**", el presidente del Comisariado Ejidal manifestó que: "...No, es en mil novecientos ochenta y cinco...", por su parte, el secretario arguyó que: "...Sí, pero desde antes ya la teníamos en posesión...", y el tesorero respondió: "...que sí..."; de lo anterior se obtiene que los absolventes sólo aceptaron que el Ayuntamiento demandado tiene en posesión el predio controvertido, que en dicho terreno se encuentra la central camionera, bodegas de la Conasupo, las instalaciones de un partido político y locales comerciales, así como también que

COTEJADO

fue en mil novecientos ochenta y siete cuando por resolución presidencial se le concedió al ejido la tercera ampliación; sin embargo, a esta prueba no se le otorga valor probatorio tomando en consideración que el objeto de la misma es recoger declaraciones en lo que perjudiquen a los absolventes, y como se advierte, los integrantes del comisariado ejidal no reconocen que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, sea el titular del terreno, ni tampoco que tenga un mejor derecho a la posesión del inmueble en litigio, como de igual forma no aceptaron que dicho demandado tenga en posesión ese predio desde hace más de cincuenta años; de ahí que si el absolvente no aceptó hechos que lo perjudiquen, ni reconoció a favor del demandante el mejor derecho a la posesión del terreno controvertido, entonces no queda más que concluir que la confesional en estudio no produce beneficios a su oferente; tal y como refieren los ordinales 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, siendo aplicable al respecto la tesis jurisprudencial visible a foja 144 del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 79, Cuarta Parte, julio de mil novecientos setenta y cinco, Tercera Sala que es del rubro y texto siguientes:

> **PRUEBA CONFESIONAL VALOR DE LA.**- Tratándose de la prueba confesional, sólo tiene valor pleno lo que el *confesante* admite en su perjuicio pero no lo que le beneficia, puesto para que este tenga valor necesita ser demostrado.

Con relación al demandado Distribuidora e Impulsora Comercial **CONASUPO, S.A.** de **C.V.**, en su contestación de demanda éste manifestó que:

"En nombre de mi representada vengo a dar contestación a la improcedente demanda, negándola en todas y cada una de sus partes, en virtud de que de su contenido no se desprenden hechos o circunstancias precisas que involucren de alguna manera a Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A de C.V., a su Director General o, incluso, a la persona moral que identifican como Diconsa.

En ese contexto, a continuación paso a dar contestación a los hechos de la demanda en la siguiente forma:

HECHOS

Ni se afirman ni se niegan por no ser propios los hechos que esgrimen los actores como 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, toda vez que en ninguno de ellos le atribuyen hechos concretos a mi representada".

Finalmente el demandado Distribuidora Conasupo del Centro, S.A de C.V., al contestar la demanda manifestó que:

"Resultan improcedentes en todas y cada una de las prestaciones reclamadas en los incisos A, B, C, D, E.

En relación a los Hechos:

No es un hecho propio para los efectos legales que haya lugar, en virtud de que el inmueble que tenemos en posesión ubicado en la población de Ciudad Guzmán, Jal., con

COTEJADO

34

una superficie de 6,300 metros cuadrados, nos fue donado por el H. Ayuntamiento de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, mediante acta de cabildo de fecha 02 de julio de 1980, ya que el predio en cuestión fue adquirido por este H. Ayuntamiento mediante juicio de información Ad Perpetuam, y dicho inmueble no se ubica dentro de la superficie a que hacen mención la parte actora y por lo tanto carece de intereses jurídicos sobre el predio de propiedad de nuestra representada.

Al segundo punto: *el predio que tenemos en posesión, como lo manifestamos en el punto anterior, no se ubica en la superficie que menciona la parte actora.*

Al tercer punto.- *es falso que el inmueble que se reclama se ubique en el polígono de la citada ampliación, la misma demandante afirma que se les concedió con fecha 24 de agosto de 1987 y once años antes el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, era propietario del mismo, resultando que dicho inmueble se encuentra en zona urbana y no en terrenos rústicos y ejidales.*

Al cuarto punto.- *No es un hecho propio, ya que los artículos que se mencionan nada tienen que ver en relación a los hechos.*

Al quinto punto.- *En el tercer punto de hechos, afirman que se les concedió una tercera ampliación en el año de 1987, y afirman que están en posesión del terreno desde 1924, resultando temerario afirmar que se les concediera dotación de terrenos que ya poseían y en especial sobre el terreno de la controversia en virtud de que es falso que tuvieran la posesión del rústico, puesto que esta empresa la viene poseyendo en calidad de propietario, desde el momento de la donación en forma quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y sin perjuicio de terceros.*

Al sexto punto.- *Es falso y lo negamos, que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal, siga teniendo la posesión del predio, ya que como queda demostrado que nuestra representada, posesiona, pacifica, continua, pública y de buena fe".*

A fin de probar sus excepciones y defensas respecto de la acción ejercitada, exhibió los medios de convicción que a su derecho e interés convinieron, a los cuales se adhirió la codemandada DISTRIBUIDORA e IMPULSORA COMERCIAL CONASUPO, S.A. DE C.V., los cuales se analizan y valoran a continuación:

a).- Documentales Públicas.- 1.- Consistente en copia certificada del Acta de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta, en la que el Cuerpo de Ediles aprobó la donación a favor de **LA CONASUPO** de una superficie de 6,300 metros cuadrados aproximadamente, con el fin de que esa institución estableciera un centro comercial, haciendo referencia en el documento a que la superficie en cuestión forma parte de otra mayor que mide aproximadamente 14,047 metros cuadrados, que se ubica y colinda al norte con la Calzada Madero y Carranza, al este con Calle Municipio Libre, al Sur Calle Aztecas y al oriente con Estadio "Santa Rosa" (160 a 162); medio de convicción con el cual el demandado **Distribuidora Conasupo del Centro, S.A. de C.V.** demuestra la donación realizada a su favor por dicho Ayuntamiento, valor probatorio que se otorga con apoyo en lo establecido por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia.

COTEJADO

2.- Consistente en copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública número 10,766 de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, efectuado por el Notario Público Adscrito a la Notaria número 2, con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, que contiene la protocolización de las constancias relativas a las diligencias de información Ad-Perpetuam, que promovió el Representante Legal del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en esa Ciudad, respecto del predio motivo del pleito (f. 674 a 695), documental que por su trascendencia será valorada al momento de resolver el fondo del asunto.

b).- Documentales privadas.- 1.- Consistente en nueve fotografías que aseguró el oferente fueron tomadas en los terrenos controvertidos (f. 163 a 171), a las que no se les otorga valor probatorio porque la representación gráfica que se observa en ellas no fue certificada por fedatario público en donde se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que fueron obtenidas ni de lo descrito en ellas, ni tampoco sirve al oferente para demostrar un mejor derecho de posesión sobre la superficie en litigio, ello conforme a los numerales 189 de la Ley Agraria y 205 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

SÉPTIMO.- Pericial Topográfica.- Del dictamen en materia de topografía rendido por el Ingeniero **Ramón Osuna Zavala**, perito nombrado en rebeldía a la parte actora y demandada en reconvención, y en su intervención los codemandados manifestaron que se adherían al peritaje que rindiera el citado profesionista, por lo que se determinó que la prueba pericial se desahogara por ese diestro único, quien aceptó y protestó el cargo conferido el ocho de abril de mil novecientos noventa y nueve (f. 248, 251 a 257) rindiendo su opinión técnica el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, concluyendo que: "...**EL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE JUICIO SE LOCALIZA DENTRO DE LOS TERRENOS AMPARADOS POR EL PLANO DEFINITIVO DE LA TERCERA AMPLIACIÓN DEL EJIDO CIUDAD GUZMÁN**, encontrándose este predio, en la fracción **UNO** de acuerdo al plano definitivo y como polígono número **CINCO** de acuerdo al contenido del acta de posesión y deslinde de 18 de agosto de 1988... Debido a que las medidas, superficies y colindancias por los cuatro vientos que se señalan en el contenido de la escritura No. 10,766 de fecha 18 de diciembre de 1976, se localiza dentro de la fracción **UNO** o polígono **CINCO** del plano definitivo de la Tercera Ampliación del ejido actor, **por lo tanto este terreno pertenece al régimen jurídico agrario**, lo anterior de acuerdo al plano y al contenido del Acta de Posesión y Deslinde de fecha 18 de agosto de 1988. Acta en el cual se describe en la hoja número **CUATRO** que al ejido se le entregó entre otros polígonos, el polígono número **CINCO**, en el cual se localiza el predio materia del presente juicio... el predio o terreno materia de la presente LITIS SI SE ENCUENTRA DENTRO DEL POLÍGONO DEL PLANO DEFINITIVO FORMULADO POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA y por ende este predio pertenece al ejido de CIUDAD GUZMÁN... cabe señalarle C. Magistrado que en las ocasiones que tuve a la vista dicha fracción la encontré abandonada y en desuso..."

Posteriormente, por acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario el veintidós de septiembre de dos mil nueve, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Superior Agraria en el recurso de revisión número **286/2007-16**, se requirió al perito único para que perfeccionara su dictamen pericial y con las documentales recabadas conforme a dicha Resolución, estableciera técnicamente si la superficie en litigio fue afectada

COTEJADO

36

o no por Resolución Presidencial de tercera ampliación de ejido dictada el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y si su acta de posesión y deslinde resultante es reflejo fiel gráfico de dicho fallo presidencial; asimismo, estableciera técnicamente si la superficie en litigio se encuentra inmersa o no en el decreto expropiatorio a favor de la (CORETT), publicado en el Diario Oficial de la Federación de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, debiendo motivar y fundar técnicamente sus conclusiones periciales; el veinticinco de noviembre de dos mil nueve (f. 1114 a 1148 y 1151 a 1153) dicho perito presentó el perfeccionamiento del dictamen pericial en el que concluyó: "...Al respecto, con relación a que si la superficie en litigio fue afectada o no por la Resolución Presidencial de la Tercera Ampliación del Ejido Ciudad Guzmán, de fecha 24 de agosto de 1987, contesto categóricamente **que si fue afectada por la resolución presidencial en comento la superficie en litigio de aproximadamente 14,221 metros cuadrados, misma que corresponde al predio denominado "Santa Rosa", propiedad que fue de la Sra. María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza**, quien resultó afectada por dicho fallo presidencial aludido, finca rústica en la que se localiza físicamente la superficie materia de esta litis...; en relación a si el acta de posesión y deslinde resultante de la Resolución que nos ocupa es reflejo fiel y grafico de dicho fallo presidencial, el suscrito diestro único contestó que **efectivamente, el acta de posesión y deslinde resultante si es reflejo fiel y grafico de dicho fallo presidencial, por la razón de que todos los predios rústicos así como los propietarios que son señalados como afectables en dicho fallo presidencial, son descritos en el caminamiento técnico al igual que sus colindancias por la referida acta de posesión y deslinde**...; por último se me requiere para que establezca si la superficie en litigio se encuentra inmersa o no en el decreto expropiatorio a favor de CORRETT (Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1995, al respecto el suscrito perito contesta categóricamente que **dicha superficie en litigio que comprende 14, 221 metros cuadrados aproximadamente, no se encuentran inmersas ni contempladas en dicho decreto expropiatorio a favor de la comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORRETT)**, ya que el polígono I, según el plano proyecto y definitivo de la Tercera Ampliación del ejido que nos ocupa, o polígono V, de conformidad al caminamiento y descripción técnica que señala el acta de posesión y deslinde resultante de la ejecución del fallo presidencial en cuestión, finca rústica que se refiere al inmueble denominado "Santa Rosa", donde se localizaron y midieron topográficamente por el comisionado ejecutor del decreto expropiatorio por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria Ingeniero Héctor A. García de Alba el cual ilustra gráficamente en ese inmueble dos polígonos, de los 16 que fueron expropiados, bajo los números VIII Y IX, con superficies distintas...", agregó el perito que: "...queda claro que la finca donde se ubica la superficie en litis, es la denominada "Santa Rosa", y a que es el predio rústico que localizó el Arq. Mario L- Gallo Mariscal, de conformidad a los trabajos técnicos e informativos en primera instancia que realizó en el año de 1986, y que el suscrito ha venido corroborando desde hace 10 años en que fungí también como perito único en el juicio agrario en que se actúa, aunado al hecho de que la parte demandada H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el año de 1976, promovió diligencias de información Ad perpetuam, respecto a esta porción de terreno equivalentes a 14,221 metros cuadrados, y en la descripción que hace de la ubicación de este terreno, menciona a la calle Municipio Libre, a la calle Aztecas y a la confluencia de las avenidas Carranza y Madero, colindancias mismas que verifique físicamente en el terreno materia de esta litis, en aquella y en esta ocasión, coincidiendo plenamente con la descripción del polígono I o V..."

COTEJADO

37

Del citado dictamen pericial en topografía rendido por el perito único Ingeniero **RAMÓN OSUNA ZAVALA**, se advierte que identificó el terreno controvertido, determinando la ubicación, colindancias y medidas perimetrales, en el plano que anexa (f.1121), donde se observa que identificó y ubicó el terreno controvertido, así como el polígono 1 de conformidad al plano definitivo de Tercera Ampliación al ejido Ciudad Guzmán o polígono V de acuerdo al acta de posesión y deslinde definitivo, y los polígonos correspondientes a la superficie expropiada al ejido en cita, observándose que el plano contiene los cuadros de construcción correspondientes, en donde se marcó la superficie de 14, 221.00 metros cuadrados que fue donada por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a Distribuidora Conasupo del Centro, S.A. de C.V., hoy Diconsa, S.A. de C.V.; peritaje que si bien fue objetado por la parte codemandada Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Estado de Jalisco, lo cierto es que se advierte del dictamen pericial que la superficie en litigio se encuentra dentro de las tierras que se dotaron al ejido **"CUIDAD GUZMÁN"**, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la acción de Tercera Ampliación de Ejido; de dicha probanza valorada en los términos de lo dispuesto por los ordinales 143, 197 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, se advierte que efectivamente la superficie en litigio se encuentra dentro de la superficie dotada al ejido por Resolución Presidencial de Tercera Ampliación de Ejido de veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete; de igual forma se acredita que el inmueble motivo del litigio no se encuentra inmerso en la superficie expropiada al ejido en mención por Resolución Presidencial publicada en el diario Oficial de la Federación el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, a favor de la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), ello conforme a los elementos técnicos y los trabajos de campo que llevó a cabo dicho diestro; así también se demuestra que el acta de posesión y deslinde resultante sí es un reflejo fiel y gráfico de dicho fallo presidencial, prueba a la que se le concede valor probatorio pleno tal y como lo dispone los numerales 129 y 202 del Código Adjetivo supletorio, con lo que se demuestra que los terrenos que se reclaman es este asunto sí se encuentran dentro de las tierras que le fueron dotadas al ejido de que trata este asunto por Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, relativa a la acción de Tercera Ampliación de Ejido, cuya posesión definitiva les fue entregada con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, y también que no se encuentran dentro de las le fueron expropiadas mediante decreto presidencial de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, teniendo aplicación al caso que nos ocupa la tesis jurisprudencial que es del rubro y texto siguientes:

> **PRUEBA PERICIAL. SU NATURALEZA JURÍDICA Y ALCANCE.** La doctrina, en forma coincidente con la esencia de las disposiciones legales que regulan la prueba a cargo de peritos, ha sustentado que la peritación (que propiamente es el conjunto de actividades, experimentos, observaciones y técnicas desplegadas por los peritos para emitir su dictamen), es una actividad procesal desarrollada en virtud de encargo judicial (o incluso ministerial), por personas distintas de las partes del proceso, especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, clínicos, artísticos, prácticos o científicos, mediante la cual se suministran al juez argumentos o razones para la formación de su convicción respecto de ciertos hechos cuya percepción, entendimiento o alcance, escapa a las aptitudes del común de la gente, por lo que se requiere esa capacidad particular para su adecuada percepción y la correcta verificación de sus relaciones con otros hechos, de sus causas, de sus efectos o simplemente para su apreciación e interpretación. De esta manera, el perito es un auxiliar técnico de los tribunales en determinada materia, y como tal, **su dictamen constituye una opinión ilustrativa sobre cuestiones técnicas emitidas bajo el leal saber y entender de personas diestras y versadas en materias que requieren conocimientos especializados, expresados en forma lógica y razonada, de tal manera que proporcionen al juzgador elementos suficientes para orientar su criterio en materias que**

COTEJADO

éste desconoce. Ese carácter ilustrativo u orientador de los dictámenes periciales es lo que ha llevado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a los diversos tribunales de la Federación a destacar que los peritajes no vinculan necesariamente al juzgador, el cual disfruta de la más amplia facultad para valorarlos, **asignándoles la eficacia demostrativa que en realidad merezcan**, ya que el titular del órgano jurisdiccional se constituye como perito de peritos, y está en aptitud de valorar en su justo alcance todas y cada una de las pruebas que obren en autos. **Registro: 176491.**

OCTAVO.- En cumplimiento a la sentencia de diecisiete de marzo de dos mil, dictada en el recurso de revisión número 65/2000-16, este Tribunal Unitario Agrario ordenó diligencias para mejor proveer con fundamento en los ordinales 186 y 189 de la ley de la materia con el propósito de recabar las documentales citadas en dicha Resolución, a lo que el Director de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, (f. 505 a 517) el doce de febrero de dos mil tres remitió los antecedentes registrales de las propiedades que correspondieron a Leopoldo Najar, Ángel González, Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, ubicados dentro de los predios denominados "Pastor de Abajo", "Pastor de Arriba", " La llave o El Bajío", "Santa Rosa y el Bajío", "Cruz Blanca", "El Alto de Uzúa", "Mezquitillo de Abajo", "Zacate Verde" o "Rancho Quemado", "Palos Altos", "Mezquitillo de Arriba", "Los Tacamos" o "Santa Catarina" y "La Ladrillera" o "El Llano", mismos que fueron afectados por la Resolución Presidencial del veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, para dotar por tercera ampliación al ejido que nos ocupa, informando que respecto a los señores **LEOPOLDO NAJAR y ÁNGEL GONZÁLEZ** no se pudo hacer la búsqueda, toda vez que se requiere el nombre completo y en este caso falta el segundo apellido, motivo por el cual se dio cumplimiento parcial ante la imposibilidad material y jurídica precisada en párrafos que anteceden, destacando que tales documentales para efectos de resolver el presente controvertido no resultan idóneas al existir imposibilidad jurídica y material para la búsqueda de los supuestos predios en favor de propietarios antes indicados que por economía procesal se tiene como si a letra se insertaran, además de que no se violenta el procedimiento pues dichas propiedades no son materia del predio que motivo el presente juicio agrario, por tanto lo que se busca es la verdad material para resolver en conciencia y verdad sabida el sumario agrario de que se trata.

En lo referente al resto de los nombres de propietarios que relaciona en su oficio, se encontró lo siguiente:

A.- En relación a la propiedad de **ALEJANDRO OCHOA SOUZA** se encuentra registrado el predio rústico denominado "**EL CAJON Y OCOTE**", ubicado en este Municipio con una extensión aproximada de 219-00-00 hectáreas, según el Aviso de Transmisión Patrimonial que se encuentra en el archivo; dicho predio fue adquirido por sucesión Testamentaria a Bienes de Ma. Guadalupe Souza Quevedo Vda. De Mendoza, según Escritura Pública número 112,308 otorgada ante la Fe del Notario Público número 31 de México, D.F. siendo ésta la única propiedad registrada a nombre de dicha persona.

B.- En la cuenta catastral número 959 del sector rústico se encuentra registrado como propiedad de **ROBERTO E. OCHOA** el predio denominado "**EL BAJÍO**", ubicado al suroeste de la Cuidad de este Municipio con una extensión superficial aproximada de 23-15-00

COTEJADO

hectáreas. El inmueble fue adquirido por compra a **MARÍA TERESA SOUZA QUEVEDO**, según aviso de la escritura número 389, mismo que no consigna fecha, tomando como referencia la fecha de la anotación catastral de dos de octubre de mil novecientos veintiocho, siendo esta la única propiedad registrada a nombre de dicha persona.

C.- En la cuenta catastral número 485 del sector rústico (f.512) aparece como propiedades de **MARÍA GUADALUPE SOUZA QUEVEDO DE MENDOZA**: **I.-** Terreno denominado **"POTRERO DE SANTA ROSA"**, con superficie aproximada de 35-00-00 treinta y cinco hectáreas, que colinda al Oriente con **CALLE DEL MUNICIPIO DE LIBRE**, al poniente con propiedad de los herederos de Daniel Velazco, al norte con la calle Reforma, y al sur con propiedad de J. Jesús Castell, este testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa ciudad, bajo la inscripción 21, del Libro 54, de la sección primera. **II.-** El predio rústico denominado **"Mezquitillo de Arriba"**, con una extensión superficial de 40-00-00 hectáreas y colinda al oriente con Mercedes Mendoza de Ochoa, al poniente con Teresa Souza de Ochoa, al norte con María Mendoza Ochoa y al sur con propiedad de los sucesores de Patricio Castillo Silva, el testimonio de compra fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, bajo la inscripción 26, del Libro 54, de la sección primera; **III.-** Aparece otro predio denominado "MEZQUITILLO DE ARRIBA", con superficie también de 40-00-00 hectáreas que linda al oriente con cerro de esta misma propiedad, al poniente con Teresa Souza Quevedo de Ochoa, al norte con la comunidad agraria de Ciudad Guzmán, y al sur con el predio anterior, cuyo testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la inscripción 27, del Libro 54 de la sección primera; los inmuebles fueron adquiridos por compra hecha al señor IGNACIO G. VILLASEÑOR, según escritura pública número 1797 de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, otorgado ante la fe del Notario Público número 2 de esa municipalidad; estas son las únicas propiedades registradas en esa oficina a nombre de la SRA. MARÍA GUADALUPE SOUZA QUEVEDO DE MENDOZA.

D.- Bajo el registro Catastral número 1167 del sector rústico aparece como propiedad de la **SRA. MA. TERESA SOUZA QUEVEDO DE OCHOA**, el predio rústico denominado **"EL PASTOR"**, ubicado al sur de la Ciudad en este Municipio, con una extensión superficial de 70-00-00 hectáreas. El predio referido fue adquirido por compra hecha a Margarita Palomar de Mendoza con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos veintiocho; es única propiedad registrada a su nombre.

E.- en la cuenta catastral número 982 del sector rústico se encuentra registrada como propiedad de la **SRA. MARGARITA PALOMAR DE MENDOZA** el predio rústico denominado "EL PASTOR", ubicado en este Municipio, con una superficie de 117-00-00 hectáreas. El predio fue adquirido por compra a los señores Rafael Ochoa y Ochoa y María Concepción Mendoza de Ochoa, según documento de adquisición, es la única propiedad registrada a nombre de dicha persona.

F.- En los Registros Catastrales y bajo la cuenta número 815 del sector rústico se encuentra inscrito como propiedad de la **SRA. ROSA MARÍA MENDOZA PALOMAR DE ARREGUÍN** el predio rústico denominado **"LA PIEDRA"**, ubicado al poniente de la Ciudad en este Municipio, con una extensión superficial aproximada de 15-00-00 hectáreas. Este predio fue adquirido por la titular de la Cuenta por Sucesión Testamentaria a bienes del SR. José

COTEJADO

Albino Mendoza Ochoa, según Escritura Pública número 7582, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. Es el único inmueble del sector rústico registrado a su nombre.

G.- Por lo que respecta al **SR. SERGIO MENDOZA**, no se encontró ningún predio rústico a su nombre, únicamente se detectó al SR. JUAN MENDOZA PALOMAR, con predios urbanos registrados en las cuentas: 5420, 5424, 5427, 5428 y 27272.

H.- Así mismo se encontró que en los Archivos Catastrales aparecen como de la propiedad de la SRA. MAGDALENA SOFÍA MENDOZA DE OCHOA, los predios urbanos registrados en las cuentas: 14453, 14427 y 5446.

De la información proporcionada por dicho Director se arriba al conocimiento de los antecedentes registrales que corresponden a Alejandro Ochoa Souza, Roberto E. Ochoa, María Guadalupe Souza Quevedo de Mendoza, María Teresa Souza Quevedo de Ochoa, Margarita Palomar de Mendoza, Magdalena Sofía Mendoza, Rosa Mendoza Palomar y Sergio Mendoza, cuyas superficies resultaron a éstas personas afectadas por la Resolución Presidencial del veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete para ser dotada por tercera ampliación al ejido de que trata este asunto y por lo que respecta a Leopoldo Najar y Ángel González, no se pudo hacer la búsqueda por falta del segundo de sus apellidos, probanza con la que se acreditan los antecedentes registrales de las propiedades que fueran afectadas por la Resolución Presidencial de Tercera Ampliación del ejido que nos ocupa, documental a la que se le concede pleno valor probatorio al ser expedida por autoridad en ejercicio de sus funciones, tal y como lo disponen los ordinales 189 de la Ley de la Materia en correlación con el diverso 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria.

Posteriormente, en cumplimiento a la resolución de siete de agosto de dos mil siete, emitida en el recurso de revisión número **286/2007-16**, este Tribunal Unitario Agrario ordenó diligencias para mejor proveer en términos de lo que disponen los numerales 186 y 189 ambos de la Ley Agraria, recayendo auto de cinco de septiembre de dos mil ocho por el que se requirió a la Delegación del Registro Agrario Nacional a efecto de que remitiera copia certificada de las documentales citadas en el toca de revisión, por lo que el cinco de noviembre de dos mil ocho el órgano registral antes indicado remitió copias certificadas del expediente relativo a la tercera ampliación de tierras del ejido Ciudad Guzmán(f. 940 a 1027), legajo que contiene la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, así como el acta de ejecución y deslinde de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, trabajos técnicos e informativos que contienen los cuadros de construcción, panillas de orientación astronómica y planillas de cálculo de coordenadas; documentales a las que se le concede pleno valor probatorio para demostrar la existencia del expediente relativo a la acción de Tercera Ampliación por el cual se dotaron 2,011-34-66.20 hectáreas al ejido que nos ocupa; lo anterior de conformidad con el numeral 189 de la Ley Agraria.

Luego, el ocho de marzo de dos mil nueve remitió el Registro Agrario Nacional copia certificada del plano que dio origen al decreto expropiatorio en el poblado de Ciudad Guzmán (f. 1037), y el siete de mayo de dos mil nueve remite copia certificada del expediente de

COTEJADO

expropiación que contiene los trabajos técnicos y planos que dieron origen al decreto expropiatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, por el que se expropió al ejido actor la superficie de 224-93-33 hectáreas a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra "CORETT" (f. 1042 a 1091), probanza a la cual se le concede pleno valor probatorio, con la que se acredita que al ejido actor se le expropió la superficie antes indicada por causa de utilidad pública, tal y como lo dispone el artículo 189 de la Ley Agraria.

NOVENO.- Por lo que corresponde a la copia certificada de la escritura pública número 10,766 de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis, pasada ante la fe del Notario Público suplente adscrito a la Notaría Publica número 2 con ejercicio en Ciudad Guzmán, Jalisco, misma que contiene la protocolización de las constancias relativas a la información Ad Perpetuam que promovió el Síndico Municipal Higinio del Toro Medina a favor del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número de expediente 742/76, respecto de un predio urbano con una superficie de 14,221 metros cuadrados ubicado en el Cuartel Segundo, Manzana Dieciochava, colindando al Norte con Calzada Madero y Carranza, al Sur con Calle Aztecas, al Oriente con calle Municipio Libre y al Poniente con propiedad municipal, registrada con el número 180, Libro 296 de la Sección Primera, finca con número de orden 7,956 del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco; probanza que carece de eficacia jurídica para acreditar la propiedad del bien controvertido por el H. Ayuntamiento codemandado, razón a que el acto jurídico antes indicado sólo demuestra que se adquirió la posesión del bien, pero no su propiedad, sin que pase desapercibido para este Tribunal Agrario que pasaron nueve años previos a que los solicitantes presentaran su solicitud de tierras y que se publicara como Tercera Ampliación de Ejido, misma que aconteció el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, además de que el demandado H. Ayuntamiento nunca fue llamado al procedimiento de origen de la citada tercera ampliación, consideraciones que deberán de tomarse en consideración en acato a la Resolución derivada del Recurso de Revisión que se cumplimenta y a la contradicción de tesis 170/2007-SS. entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo, Cuarto, Sexto y Décimo Segundo, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito.

Por otra parte, del resultado de la prueba pericial en materia de topografía se arriba a la conclusión de que el perito único localizó e identificó la superficie controvertida de 14,221 metros cuadrados dentro de los terrenos que le fueran dotados y entregados al ejido actor por concepto de Tercera Ampliación de Ejido; consecuentemente, de conformidad con el ordinal 9° de la Ley Agraria el legítimo propietario del predio en litigio lo es el núcleo agrario denominado Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que en su oportunidad deberá de tomarse en consideración lo antes expuesto para tener por acreditado otro elemento constitutivo de la acción relativa a restitución de tierras materia de la acción principal en este juicio y que también el predio controvertido no se encuentra en la superficie que le fuera expropiada al núcleo agrario actor.

Debe por otra parte decirse que si bien es cierto que el dos de julio de mil novecientos ochenta, el Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, hoy Zapotlán El Grande, Jalisco, donó a la codemandada DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A.

COTEJADO

12

de C.V. hoy DICONSA, S.A. de C.V., una superficie de 6,300 metros cuadrados que se ubica y colinda al norte con la Calzada Madero y Carranza, al este con Calle Municipio Libre, al sur Calle Aztecas y al oriente con Estadio "Santa Rosa", también lo es que la Resolución emitida en las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam promovidas por el H. Ayuntamiento Constitucional sólo acreditan la posesión del predio en litigio, pero no son aptas para acreditar su propiedad y tomando en cuenta que por virtud de la institución jurídica de la causahabiencia, quien posee un bien en esas condiciones, al trasmitirlo única y exclusivamente puede trasladar la posesión ya que el causahabiente solo puede sustituirse en los derechos de que disponga su causante, por lo que tampoco queda probado el elemento de propiedad por parte de la DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V., sobre la superficie que le fue donada, porque el título que exhibió para acreditar la propiedad de la superficie tiene como antecedente causal las diligencias de jurisdicción voluntaria de información Ad Perpetuam promovidas por el mencionado Ayuntamiento, no obstante que estuvo revestido de la forma de un acto jurídico por el que es factible adquirir la propiedad (donación), pues con ello sólo se demuestra que se adquirió la posesión del bien, pero no su propiedad, sin que pase desapercibido para este Tribunal Agrario que se demostró que la superficie de 6,300 metros cuadrados donada por el citado Ayuntamiento a la DISTRIBUIDORA CONASUPO DEL CENTRO, S.A. de C.V., sí forma parte del terreno de 14,221 metros cuadrados reclamado por el núcleo agrario de referencia, así como también se acreditó que dentro del inmueble esa institución estableció una bodega de distribución propia para cumplir con sus funciones, teniendo aplicación al caso que nos ocupa la tesis jurisprudencial que es del rubro y texto siguientes:

> **ACCIÓN REIVINDICATORIA. NO QUEDA PROBADO EL ELEMENTO PROPIEDAD NECESARIO PARA SU PROCEDENCIA, SI EL TÍTULO EXHIBIDO POR EL ACTOR TIENE COMO ANTECEDENTE CAUSAL DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM** (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO). Acorde con la jurisprudencia 1a./J. 91/2005, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, agosto de 2005, página 66, con el rubro: "INFORMACIONES AD PERPETUAM. LA RESOLUCIÓN QUE EN ELLAS SE DICTE NO ES APTA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE UN JUICIO REIVINDICATORIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO).", la resolución recaída a diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam no es apta para acreditar la propiedad, sino sólo la *posesión*; de ahí que por virtud de la institución jurídica de la causahabiencia, quien posee un bien en esas condiciones, al transmitirlo única y exclusivamente puede trasladar la posesión, ya que el causahabiente sólo puede sustituirse en los derechos de que disponga su causante. En congruencia con lo anterior, **se concluye que no queda probado el elemento propiedad, necesario para la procedencia de la acción reivindicatoria, si el título exhibido por el actor para acreditar tal extremo tiene como antecedente causal diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam**, aun cuando esté revestido de la forma de un acto jurídico por el que es factible adquirir la propiedad (venta, donación, testamento, permuta, etcétera), pues con ello sólo se demuestra que se adquirió la posesión del bien, pero no su propiedad. Contradicción de tesis 149/2007-PS. Novena Época. Registro: 169394. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Julio de 2008. Materia(s): Civil. Tesis: 1a./J. 53/2008. Página: 11.

DÉCIMO.- Siguiendo los lineamientos del Toca de Recurso de Revisión número **187/2011-16**, emitido por el Tribunal Superior Agrario, respecto de las documentales públicas que conforman el expediente de la tercera ampliación de ejido del núcleo agrario de que trata este asunto (f.940 a 1027), se desprende que contiene la Resolución Presidencial de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, así como el acta de ejecución y deslinde de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, trabajos técnicos e informativos que contienen los cuadros de construcción, planillas de orientación astronómica

COTEJADO

43

y planillas de cálculo de coordenadas; documentales con las que se puede corroborar que el H. Ayuntamiento Constitucional demandado no fue debidamente llamado al procedimiento de tercera ampliación de ejido; consecuentemente, tampoco estuvo en condiciones de ofertar pruebas o alego lo que a su interés y derecho correspondiera, **destacando** que en el acta de posesión y deslinde de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete (1961), textualmente a lo que aquí interesa dice: "...OBSERVACIONES.- SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES 1.- VARIAS PARCELAS QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS DENTRO DE LA SUPERFICIE QUE HOY SE ENTREGA, EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRAN CON ASENTAMIENTOS URBANOS IRREGULARES, DEBIDO A QUE VARIOS EJIDATARIOS SEDIERON SUS PARCELAS AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUZMÁN (MEDIANTE UN PAGO DIRECTO ENTRE AUTORIDADES MUNICIPALES – EJIDATARIOS), YA QUE CON MOTIVO DE LOS SISMOS DE 1985, Y POR LA CERCANÍA DE ESTOS TERRENOS CON LA CIUDAD, HUBO NECESIDAD DE CREAR COLONIAS POPULARES PARA SATISFACER LAS EXIGENCIAS DE VIVIENDA DE LOS DAMNIFICADOS.- 2.- TAMBIÉN SE HACE LA OBSERVACIÓN DE QUE LA EJECUCIÓN NO SE SUJETO AL PLANO PROYECTO APROBADO DEBIDO A LA INCONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES EJIDALES Y CAMPESINOS BENEFICIADOS CON DICHO PLANO PARCIAL, POR CONSIDERAR VIOLADOS SUS INTERESES AL DEJAR FUERA PARCELAS QUE ACTUALMENTE TIENEN EN CULTIVO Y DETENERLAS EN POSESIÓN POR MAS DE 30 AÑOS, MOTIVO POR EL CUAL SE EJECUTO CON LA SUPERFICIE QUE SEÑALA LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL, MISMA CON LA CUAL SE EJECUTÓ EL MANDAMIENTO GUBERNAMENTAL, Y QUE ES LA QUE LOS CAMPESINOS HAN TENIDO EN POSESIÓN POR MAS DE 30 AÑOS..."; de lo antes expuesto se desprende que queda acreditado que nunca fue llamado a juicio el H. ayuntamiento demandado, y sí por el contrario que los terrenos objeto de la presente controversia ya se encontraban en posesión del demandado antes citado, resultando evidente para este Juzgador que los beneficiados con la Tercera Ampliación de Ejido jamás fueron privados ilegalmente de la posesión que dicen detentar; consecuentemente, resulta infundada la petición deducida en el juicio agrario, ello tomando en consideración los argumentos que dieron origen a la siguiente contradicción de tesis que es del rubro y texto que dicen:

RESTITUCIÓN AGRARIA. LA PRIVACIÓN ILEGAL DE LAS TIERRAS Y AGUAS NO ES UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DE LA ACCIÓN RELATIVA, SINO UNA CUESTIÓN DE FONDO DE LA PRETENSIÓN DEDUCIDA. Del examen histórico del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los preceptos 96, 49, 98, fracción I, 99, fracción I, y 187 de la Ley Agraria, se desprende que la acción de restitución que pueden ejercitar los núcleos de población ejidales o comunales tiene una naturaleza real, declarativa y de condena, si se tiene en cuenta que el actor solicita el reconocimiento de sus derechos de propiedad sobre tierras o aguas pertenecientes a tales núcleos, y la entrega de los mismos de quien los posee o de quien también se ostenta propietario de ellos. En ese orden de ideas, los hechos o elementos constitutivos de esa acción que debe probar en juicio el actor son: a) la propiedad de los bienes cuya reivindicación se exige, b) la posesión o detentación de dicho bien por parte del demandado y, c) la identidad entre las tierras o aguas reclamadas y las que tiene en su poder el demandado. Sin embargo, la privación ilegal a que alude el artículo 49 de la ley relativa, no constituye en sí misma un hecho constitutivo de la acción de restitución, sino un presupuesto para declarar fundada la pretensión planteada en el juicio, porque una vez que se probaron los elementos constitutivos, el tribunal agrario estará en aptitud de valorar si la posesión, ocupación o invasión es ilegal o no, dependiendo de las excepciones o defensas del demandado y de conformidad con la apreciación de las pruebas aportadas por las partes, por lo que se trata de una cuestión de fondo del asunto. Contradicción de tesis 170/2007-SS. Novena Época. Registro: 171058. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVI, Octubre de 2007. Materia(s): Administrativa. Tesis: 2a./J. 181/2007. Página: 355.

COTEJADO

En ese contexto, en el asunto que nos ocupa aplica el criterio jurisprudencial de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes indicado pues en primer término resulta de especial relevancia señalar que la acción, en términos generales, aceptados por la doctrina, es un derecho subjetivo procesal, distinto del derecho sustancial hecho valer, consistente en pedir o solicitar a los órganos jurisdiccionales su intervención para la aplicación de una norma abstracta al caso concreto; así, la acción constituye un medio que da la ley para obtener el reconocimiento de un derecho violado, o de uno desconocido, cuyo ejercicio está supeditado a la voluntad de la parte actora, y sujeta al resultado de las defensas opuestas por el demandado, quien acreditó que jamás fue llamado al procedimiento de Tercera ampliación de ejido, como se desprende del caudal probatorio existente en autos.

No obstante lo anterior, el hecho de que sí se encontró localizado el predio controvertido dentro del plano definitivo de los terrenos que por concepto de tercera ampliación le fueron dotados al ejido de que trata este asunto, no es suficiente para inferir que la mencionada superficie le pertenezca legalmente a este ejido, toda vez que de la lectura de su Resolución Presidencial relativa a la tercera ampliación en comento, se corrobora que no se menciona al Ayuntamiento Constitucional de Ciudad Guzmán, ahora Zapotlán el Grande, como parte afectada por esa resolución; antes bien, soló resultaron afectados diez particulares, habida cuenta de que el testimonio notarial que ampara la propiedad del terreno en controversia a favor del Ayuntamiento en mención se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Zapotlán el Gran, desde el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y seis, o sea, además, que el Ayuntamiento en cita adquirió la propiedad que se le reclama con anterioridad a la solicitud presentada por campesinos del poblado de Ciudad Guzmán para la dotación de tierras en tercera ampliación, pues en el resultando primero de la Resolución Presidencial correspondiente se establece que dicha solicitud se realizó el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, cuando el terreno en controversia ya se encontraba debidamente inscrito en el Registro Público de la Localidad, por lo que al ser afectado por la Resolución Presidencial que se viene invocando y que al procedimiento respectivo nunca fue llamado el Ayuntamiento Constitucional demandado, no obstante de estar en posesión del predio controvertido como consta en autos, nueve años antes de la emisión del multicitado Fallo Presidencial, se refiera la improcedencia de la pretensión restitutoria invocada por los accionantes, ello en virtud de que nunca fueron privados ilegalmente de la superficie de 14,221 metros cuadrados al ente agrario actor en el presente asunto, circunstancia que sobre el particular el Tribunal Superior Agrario ordena como lineamiento para poder arribar a esta conclusión, resultando ilustrativo para reforzar la determinación a la que llega este Magistrado Resolutor el acta de posesión y deslinde del dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, levantada con motivo de la ejecución de la consabida Resolución Presidencial en la que se asienta que el ejido de Ciudad Guzmán por conducto de su comisariado recibió la totalidad de la superficie dotada, sin que se haya hecho referencia alguna al terreno que ahora pretende restituir; consecuentemente, no se actualiza el supuesto del ordinal 49 de la Ley Agraria, pues el ejido actor en ningún momento tomó posesión del inmueble que por esta vía reclama y en consecuencia tampoco se les privó del mismo; a mayor abundamiento, como quedó demostrado en la inspección judicial realizada por el actuario de la adscripción, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha destinado la mayor parte de la superficie materia de la lis para el asentamiento de servicios públicos, como lo es la Central Camionera de ese municipio y ha incentivado el desarrollo económico, ya sea con la donación de la que fue objeto la Distribuidora Conasupo

COTEJADO

45

del Centro y con la construcción de locales comerciales en pleno funcionamiento, motivo por el cual cuando se reclama ese inmueble éste nunca estuvo apto para el cultivo, perdiendo su naturaleza por el crecimiento de esta ciudad, además de que el interés de la comunidad se encuentra por encima del interés social o individual, tal y como lo determina la siguiente tesis de jurisprudencia que es del rubro y texto siguientes:

> **IMPROCEDENCIA DEL JUICIO DE AMPARO. NO PUEDE ALEGARSE VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS Y, POR ELLO, SOBRESEER EN EL JUICIO, CUANDO SE ACTUALIZA LA EXISTENCIA DE UN INTERÉS LEGÍTIMO EN DEFENSA DE UN DERECHO COLECTIVO.** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que para declarar improcedente el juicio de amparo, al advertir la imposibilidad para restituir al quejoso en el goce del derecho violado, debe realizarse un ejercicio especulativo sobre una posible violación de derechos con la finalidad de determinar la eficacia para restaurar el orden constitucional que se alega violado, es decir, debe hacerse un análisis conjunto del derecho que se aduce transgredido, a la luz del acto de autoridad y su afectación, para determinar si la autoridad responsable puede repararla. Sin embargo, no es posible alegar la violación al principio de relatividad de las sentencias y, por ello, sobreseer en el juicio, cuando se actualiza la existencia de un interés legítimo en defensa de un derecho colectivo, como lo es el de la educación, pues la aceptación de dicho interés genera una obligación en el juzgador de buscar los mecanismos adecuados para remediar los vicios de inconstitucionalidad, aun cuando salgan de la esfera individual del quejoso, por lo que no sería exacto invocar la relatividad de las sentencias como causa de improcedencia del juicio, de conformidad con el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prevé la obligación de las autoridades de garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en relación con el artículo 17 constitucional, que garantiza una tutela judicial efectiva. Así, buscar las herramientas jurídicas necesarias constituye una obligación para el órgano jurisdiccional de amparo, para que, una vez identificada la violación a los derechos humanos, su decisión pueda concretar sus efectos. Décima Época. Registro: 2009192. Instancia: Primera Sala. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 18, Mayo de 2015, Tomo I. Materia(s): Común. Tesis: 1a. CLXXIV/2015 (10a.). Página: 440.

DÉCIMO PRIMERO.- Por otra parte, en lo concerniente a la acción de nulidad de actos y documentos, que se encuentra prevista en la fracción VIII del numeral 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, este Juzgador advierte del escrito de demanda del sumario de que se trata que los accionantes reclaman a todos los demandados la declaración de nulidad absoluta o inexistencia de todos los títulos, contratos de arrendamiento, cesión, destino o cualesquier otro que hayan obtenido y que incluso el ejido les hubiese otorgado respecto de la superficie de 14,221 metros cuadrados que es motivo de la presente controversia; por lo que respecta a esta prestación debe decirse que este Magistrado Resolutor no está en aptitud de concederla dado que no cuenta con los elementos suficientes para decretarla, pues no se señalaron datos específicos de los actos o documentos que se pretendían anular; es decir, en un término genérico los actores pretenden la nulidad de cualquier acto jurídico por el cual los demandados hayan obtenido la propiedad o posesión respecto de dicho predio, sin especificar a cuál acto se refieren, y este Tribunal Unitario Agrario advierte que los únicos actos o documentos en que sustentan su derecho de propiedad o de posesión sobre el lote motivo del pleito son las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam que en jurisdicción voluntaria promovió el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las que dicho Ayuntamiento pretende acreditar la propiedad del inmueble que se le reclama, así como la donación de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta realizada por el citado Ayuntamiento a favor de la Distribuidora Conasupo del Centro, S.A de C.V., respecto de una superficie de 6,300 metros cuadrados que forman parte de la superficie en litigio; es decir, los derechos que pretenden hacer valer dichos demandados sobre la

COTEJADO

superficie contenciosa se originan en la Resolución dictada en las diligencias de información testimonial Ad Perpetuam que en vía de jurisdicción Voluntaria promovió el citado Ayuntamiento, resoluciones que no son firmes porque pueden ser modificadas y por tanto no producen el efecto de la cosa juzgada, ni tampoco causan efectos contra terceros, y si bien es cierto que la superficie de 14,221 metros cuadrados fue objeto de dichas diligencias, también lo es que el Ayuntamiento sólo demostró la posesión del inmueble de acuerdo a la declaración de sus testigos, porque dicha resolución al ser declarativa no es eficaz para acreditar la propiedad, ya que no constituye derechos sobre el inmueble; luego, si un tercero, en este caso el ejido actor, no demostró la privación ilegal del inmueble que fue objeto de esas diligencias de información testimonial, entonces este Tribunal debe determinar el que esa Resolución de Jurisdicción Voluntaria es eficaz para acreditar que el Ayuntamiento Demandado es posesionario de buena fe del predio controvertido, por lo que resulta improcedente ordenar al Registro Público de la Propiedad y al Catastro Municipal en Ciudad Guzmán, Jalisco, que cancele las inscripciones y cuentas catastrales que hayan efectuado en el predio en litigio; lo anterior conforme a la siguiente contradicción de tesis que es del rubro y texto siguientes:

> **INFORMACIONES AD PERPETUAM. LA RESOLUCIÓN QUE EN ELLAS SE DICTE NO ES APTA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE MATERIA DE UN JUICIO REIVINDICATORIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO).** De la interpretación conjunta de los artículos 731 y 734 del Código de Procedimientos Civiles y 1252 del Código Civil, ambos para el Estado de Guanajuato, se advierte que la declaración hecha en un procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad perpetuam, sólo tiene el alcance de acreditar que se ha tenido la posesión de un inmueble, pero en ningún caso que se acreditó la propiedad y pueden servir de base para que en un juicio posterior se decida sobre la propiedad, siempre y cuando se reúnan las condiciones legales necesarias para ello. Esto es así, porque la propiedad es un derecho erga omnes por definición, mientras que la declaración hecha en las informaciones ad perpetuam sólo es oponible respecto de algunas personas. Por ello, de dichas diligencias no puede desprenderse un derecho de propiedad que no sea oponible a los demás. De igual forma, la declaración emitida en los procedimientos de jurisdicción voluntaria no tiene efectos constitutivos sino sólo declarativos, pues en ellos no existe una contención entre las partes. De esta manera, la propiedad sobre los inmuebles sólo puede acreditarse mediante el juicio contencioso en el que se han reunido las condiciones legales requeridas, por lo que las diligencias de información ad perpetuam resultan ineficaces para probar el elemento de propiedad necesario para ejercer la acción reivindicatoria. Contradicción de tesis 33/2005-PS. Novena Época. Registro: 177599. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII.

Respecto a la demandada en el juicio natural Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., representada actualmente por la persona moral Diconsa, S.A. de C.V., se demostró que posee una superficie de 6,300 metros cuadrados que le donó el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual forma parte del inmueble de 14,221 metros cuadrados motivo del pleito, superficie que tampoco es de restituirse al ejido actor por los mismas razones y consideraciones referidas en el considerando ulterior, ello por economía procesal y por tratarse de un causante del Ayuntamiento demandado por la cesión realizada en su favor para el beneficio de la colectividad de Ciudad Guzmán, Jalisco, en la distribución y concentración de víveres propios del programa del Gobierno Federal en uso de su función social y comunitaria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Con relación a la demanda reconvencional interpuesta por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, contra el ejido denominado "Ciudad Guzmán" del mismo municipio y Estado, por la acción de prescripción adquisitiva

COTEJADO

respecto de la superficie aproximada de 14,221 metros cuadrados, controversia agraria que se encuentra prevista en el numeral 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el actor en la reconvención pretende prescribir la citada fracción bajo el argumento de que desde el año de mil novecientos setenta y seis ha tenido la posesión de la superficie antes indicada de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, motivo por el que afirma ha operado en su favor la prescripción positiva a que se refiere el numeral 48 de la Ley de la Materia; de los hechos en que el citado Ayuntamiento Constitucional funda su reconvención se advierte que las medidas y colindancias de cuya superficie demanda la prescripción adquisitiva, coinciden con las de la superficie que el ejido reclama en restitución en el asunto que nos ocupa y por lo tanto conviene destacar que la figura de la prescripción adquisitiva en materia agraria está contemplada en el numeral 48 de la Ley Agraria, mismo que otorga la posibilidad de adquirir tierras ejidales por el transcurso del tiempo, esto siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos que para tal efecto establecen:

> *"...**Artículo 48.**- Quien hubiere poseído tierras ejidales, en concepto de titular de derechos de ejidatario, que no sean las destinadas al asentamiento humano ni se trate de bosques o selvas, de manera pacífica, continua y pública durante un período de cinco años si la posesión es de buena fe, o de diez si fuera de mala fe, adquirirá sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela.*
>
> *El poseedor podrá acudir ante el tribunal agrario para que, previa audiencia de los interesados, del comisariado ejidal y de los colindantes, en la vía de jurisdicción voluntaria o mediante el desahogo del juicio correspondiente, emita resolución sobre la adquisición de los derechos sobre la parcela o tierras de que se trate, lo que se comunicará al Registro Agrario Nacional, para que éste expida de inmediato el certificado correspondiente..."*

Por otra parte los ordinales 12, 13, 15 y 74 del cuerpo de leyes antes invocado disponen en lo conducente:

> "**Artículo 12.**- Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales".
>
> "**Artículo 13.**- Los avecindados del ejido, para los efectos de esta ley, son aquellos mexicanos mayores de edad que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente".
>
> "**Artículo 15.**- Para poder adquirir la calidad de ejidatario se requiere: I.- Ser mexicano mayor de edad o de cualquier edad... II.- Ser avecindado del ejido correspondiente".
>
> "**Artículo 74.**- La propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos previstos en el artículo 75 de esta ley".

Del marco legal que antecede y de los hechos narrados en la demanda reconvencional, así como de la contestación del núcleo agrario a la reconvención, se concluye que el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, no obstante que tiene legitimación en el proceso para demandar se constituya un derecho a su favor en relación al inmueble que posee, también lo es que **no tiene legitimación en la causa** para el ejercicio de la prescripción positiva de derechos ejidales prevista en el numeral 48 de la Ley Agraria, pues en este dispositivo claramente se establece que sólo las personas físicas que hubieren poseído tierras ejidales en concepto de titular de derechos de ejidatario, tienen expedita la acción de que se trata para adquirir sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela, lo que en la especie no se actualiza; es decir, el actor en la

COTEJADO

reconvención como persona moral no puede adquirir y ejercer los mismos derechos y obligaciones que tiene un ejidatario, posesionario o avecindado en el poblado ejidal; consecuentemente, lo que procede es absolver a los demandados, actores en el principal, de las prestaciones que les fueron reclamadas en esta reconvención, por la falta de legitimación en la causa del actor en reconvención, demandado en el principal, ello de conformidad con el ordinal 350 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, además con apoyo en las tesis de jurisprudencia que son del rubro y texto siguientes:

LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA. CONCEPTO. Por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir al órgano jurisdiccional con la petición de que se inicie la tramitación del juicio o de una instancia. A esta legitimación se le conoce con el nombre de ad procesum y se produce cuando el derecho que se cuestionará en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación ad causam que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio. La legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquel que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación ad procesum es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la ad causam, lo es para que se pronuncie sentencia favorable. Novena Época. Registro: 196956. Instancia: Segunda Sala. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo VII, Página: 351. Revisión fiscal 80/83. Seguros América Banamex, S.A. 17 de octubre de 1984. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Eduardo Langle Martínez. Ponente: Carlos del Río Rodríguez. Secretaria: Diana Bernal Ladrón de Guevara.

LEGITIMACIÓN ACTIVA EN LA CAUSA. ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN Y SÓLO PUEDE ANALIZARSE DE OFICIO POR EL JUZGADOR AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA. La legitimación activa en la causa no es un presupuesto procesal sino una condición para obtener sentencia favorable, esto es, se trata de una condición necesaria para la procedencia de la acción, y consiste en la identidad del actor con la persona a cuyo favor está la ley, por lo que el actor estará legitimado en la causa cuando ejercita un derecho que realmente le corresponde, de tal manera que la legitimación ad causam atañe al fondo de la cuestión litigiosa y, por ende, es evidente que sólo puede analizarse de oficio por el juzgador en el momento en que se pronuncie la sentencia definitiva y no antes.

DEBE SER ABSUELTO EL DEMANDADO, SI EL DEMANDANTE NO PRUEBA SU ACCIÓN. Si el demandante no prueba su acción, porque no acredita la existencia de sus elementos constitutivos, debe ser absuelto el demandado, aunque no justifique sus excepciones o no oponga ninguna clase de defensa..." Suplemento al Semanario Judicial de la Federación de 1956. Página 22.

LA ACCIÓN NO PUEDE PROSPERAR, CUANDO EL ACTOR NO PRUEBE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA MISMA. Dado que la ley ordena fue el actor debe probar los hechos constitutivos de su acción, es indudable que, cuando no los prueba, su acción no puede prosperar, independientemente de que la demandada haya o no opuesto excepciones y defensas... "Semanario Judicial de la Federación. Sexta Época. Tercera Sala. Tomo CXVI, pago 22.

En mérito de lo expuesto y fundado, con apoyo además en lo preceptuado por el artículo 189 de la Ley Agraria, este Tribunal:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha resultado improcedente la acción de restitución de tierras promovida por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado "Ciudad Guzmán",

COTEJADO

49

municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el Considerando Décimo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Respecto de la nulidad de actos y documentos solicitada por los accionantes resultó improcedente; lo anterior en términos del considerando Décimo Primero de este Fallo.

TERCERO.- Por los razonamientos fundados y motivados contenidos en el considerando Décimo Segundo del presente Fallo se declara improcedente la acción reconvencional de prescripción positiva que hizo valer el demandado en el principal H. Ayuntamiento Constitucional de Cuidad Guzmán, ahora Zapotlán el Grande, Jalisco, en consecuencia se absuelve al Comisariado Ejidal del poblado de que trata este asunto de las prestaciones que fueran reclamadas en vía de prescripción positiva.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes y en su oportunidad previas las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno para efectos de Estadística Judicial, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el Licenciado **AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JESÚS ANTONIO FRÍAS CARDONA**, que autoriza y da fe.- **DOY FE.**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 53 CD. GUZMÁN, JAL.

AHG/JAFC/CLH/ mbsp.

COTEJADO

50

<IMG SRC="F0000000013_Log.gif">

ESPECIALISTAS EN MATERIA AGRARIA

Factura

Método de Pago: No Identificado

Condiciones de Pago:

FOLIO: 13

FECHA: 30/9/2015 11:30:44

Documento Válido

Régimen Fiscal: Persona física con Actividad Empresarial y Profesional

Romero Amaya Enrique	ROAE4[illegible]404457 Paseo de los Filosofos No. 1175 Colinas de la normal Guadalajara 44270 Guadalajara Jalisco Mexico

LUGAR DE EXPEDICION: Paseo de los Filosofos 1175, Colinas de la normal, 44270, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, Mexico

Cliente: Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco
R.F.C.: MZG8501012NA
Domicilio: Colon No. 62
Teléfono:
Ciudad: Zapotlan el Grande
Colonia: Centro
Estado: Jalisco
C.P.: 4[illegible]
País: Mexico

Cuenta de Pago:

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	Honorarios Legales Asesoria Juridica del Exp. 6/53/2012 Sustituye Factura Folio 7 con fecha 24/09/2015	50,000.00	50,000.00

Importe con letra
CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL:	50,000.00
I.V.A.:	8,000.00
RETENCIÓN I.S.R.:	5,000.00
TOTAL:	53,000.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI	
*Pago efectuado en una sola exhibicion	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000304292057
Folio fiscal:	2B4B102C-2FF3-40B9-A8A1-C412D3CD8F46
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Septiembre 30 2015 - 11:30:50

sello digital del CFDI:

[illegible]

Sello del SAT:

[illegible]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[illegible]

009032

COTEJADO

SI

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 18 dieciocho días del mes de octubre de 2007 dos mil siete, celebran el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por una parte los CC. Ingeniero DAGOBERTO MORENO LEAL, Licenciado VICENTE PINTO RAMÍREZ y Licenciado OSCAR MURGUÍA TORRES, según su orden Presidente Municipal, Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento de este Municipio, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por la otra parte el Licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR" y cuando se haga mención a "EL AYUNTAMIENTO" y a "EL PRESTADOR" se hará referencia como "LAS PARTES" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas

A N T E C E D E N T E S:

I.- En el año de 1998, el Ejido de Ciudad Guzmán promovió juicio agrario en contra de este Ayuntamiento, bajo número de expediente 210/16/98 ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciséis, en que reclamaron la restitución de una fracción de terreno ejidal ubicada en Ciudad Guzmán, Jalisco, con superficie aproximada de 14,221 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en 116.40 metros, con la Calzada Madero y Carranza; al Sur, en 99.00 metros, con la calle Aztecas; al Oriente, en 130.90 metros con la calle Municipio Libre; y al Poniente, en 130.30 metros, con el estadio y terrenos que ocupa la Escuela Normal.

II. Con fecha 22 veintidós de febrero del presente año fue notificada la resolución a dicho expediente, en la que resultó procedente la acción ejercitada por los integrantes del Comisariado Ejidal como órganos de representación del Poblado denominado "CIUDAD GUZMÁN", condenándose al Órgano de Gobierno que representamos, a la desocupación y entrega de lo reclamado, incluyendo los 6,300 metros cuadrados que posee Distribuidora Conasupo del Centro S.A. de C.V., hoy DICONSA, S.A. de C.V.

III. Con motivo de la resolución a que nos referimos en el punto que antecede, se formularon agravios en contra de dicha sentencia por lo que se interpuso recurso de revisión el cual quedó registrado con el número 286/07-16, por parte el Licenciado Enrique Romero Amaya, el cual revocó la sentencia materia de la revisión, para el efecto de que se reponga el procedimiento ordenando recabar informes para determinar si el terreno que reclama el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco fue afecta o no y si lo fue, esclarecer si forma parte de la expropiación.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

000333

COTEJADO

IV. Ahora bien, derivado de la circunstancia que se precisa en el punto III de este capítulo, el profesionista de mérito recomendó combatir dicha resolución mediante la interposición de demanda de amparo directo, por considerar que dicha resolución es infundada e inmotivada, argumentando que no toma en cuenta que el ejido no prueba con los elementos de convicción que obran agregados al expediente que sea propietario de esas tierras y por lo tanto debió resolver de manera definitiva declarando improcedente la acción restitutoria. Circunstancias por las que se optó de nueva cuenta contratar al Licenciado ENRIQUE ROMERO AMAYA, perito en materia agraria, para interponer la referida demanda de amparo.

D E C L A R A C I O N E S:

Declara "EL AYUNTAMIENTO":

I. Que en los términos de los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 47 fracción 1 y 52 fracción I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos y tendrá como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento, asimismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las ordenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que este celebre.

II. Que señalan como su domicilio legal el ubicado en Av. Colon número 62, colonia centro en el interior de la Presidencia Municipal. 009034

Declara "EL PRESTADOR" :

I. Ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de ejercicio y en consecuencia capaz de contratar y obligarse en el presente, con Clave Única de Registro de Población ROAE480404HPCMMN05, con Registro Federal de Contribuyentes ROAE480404457 y con cédula profesional número 1273361, expedida por SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

II. Tener su domicilio ubicado en la calle Paseo de los Filósofos número 1175-107, en la colonia Colinas de la Normal, en Guadalajara, Jalisco, con C.P. 44270.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. 000334

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se obliga a interponer demanda de amparo directo ante la autoridad competente, por la cantidad de $15,750.00 (Quince mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuestos, por su parte "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a cubrirle dicha cantidad, contra recibo de honorarios correspondientes y acuse de recibo de la presentación de la demanda de referencia y su prosecución, misma que se depositará a su cuenta personal número 0481298089 ante la institución bancaria Bancomer.

SEGUNDA.- "El PRESTADOR" es responsable hacia "EL AYUNTAMIENTO" por negligencia, ornisión o dolo que le cause perjuicio, con motivo de los actos que realice tendientes a la prestación de sus servicios.

Leído que fue el presente contrato lo firman de conformidad "LAS PARTES", a los 18 dieciocho días del mes de octubre de 2007 dos mil siete.

"EL AYUNTAMIENTO"

ING. DAGOBERTO MORENO LEAL
Presidente Municipal

LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ
Secretario General

LIC. OSCAR MURGUIA TORRES
Síndico

"EL PRESTADOR"

LIC. ENRIQUE ROMERO AMAYA

SINDICATURA

009035

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA BURETA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

COTEJADO

000335

54

POBLADO "Ciudad Guzmán"
MUNICIPIO Zapotlán El Grande
ESTADO Jalisco
R. REVISION 522/2016-53
C.A.D 159/2016

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, por instrucciones del Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, da cuenta al Pleno, con la demanda de amparo y copias, recibidas a las diez horas con treinta minutos del día veintidós de mayo de dos mil dieciséis, que suscribe la Licenciada Matilde Zepeda Bautista, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, mediante la cual reclama de este Órgano Jurisdiccional, la sentencia definitiva de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictada en el recurso de revisión 522/2016-53, que revocó la de veintitrés de septiembre de dos mil quince, emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, en el juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional. Asimismo, informa que solicita la suspensión del acto reclamado. Conste.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Con la documentación de cuenta, fórmese expediente de amparo, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en los artículos 34, 170, 172, 176 y 178 de la Ley de Amparo, en vigor a partir del tres de abril de dos mil trece, la demanda de amparo que suscribe la Licenciada Matilde Zepeda Bautista, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Estado de Jalisco, mediante la cual reclama de este Tribunal Superior Agrario, la sentencia definitiva de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictada en el recurso de revisión 522/2016-53, que revocó la de veintitrés de septiembre de dos mil quince, emitida por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, en el juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional. En consecuencia, hágase la anotación correspondiente al libro de control de [illegible] Con copias de la demanda, córrase traslado al Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, en su carácter de autoridad responsable ejecutora, así como al tercero interesado Comisariado Ejidal del Poblado [illegible] para que dentro del término de diez días, contados de conformidad con el artículo 33 fracción III de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rindan sus informes justificados, ofrezcan pruebas y formulen alegatos. Asimismo, dese vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a este Tribunal Superior Agrario, para que dentro del término de diez días, contados de conformidad con el artículo 33 fracción III de la Ley de Amparo, a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su representación social corresponda. Con fundamento en el artículo 147 de la Ley de Amparo, se requiere a la autoridad responsable para que dentro del término de veinticuatro horas, contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal Superior Agrario, el expediente original del juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en [illegible] Jalisco, así como el original del recurso de revisión 522/2016-53, del índice de este Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le impondrá una multa de [illegible] días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de [illegible] pesos [illegible] moneda nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción II de la Ley para Determinar las Unidades de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en vigor a partir del día siguiente a su publicación, en relación con el artículo 238 de la Ley de Amparo, en vigor a partir del tres de abril de dos mil trece. Se concede a la autoridad responsable el término de cinco días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que remita a este Tribunal Superior Agrario, el expediente original del juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en [illegible] Jalisco, así como el original del recurso de revisión 522/2016-53, del índice de este Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le impondrá una multa de [illegible] días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de [illegible] pesos [illegible] moneda nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción II de la Ley para Determinar las Unidades de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en vigor a partir del día siguiente a su publicación, en relación con el artículo 238 de la Ley de Amparo, en vigor a partir del tres de abril de dos mil trece. Se concede a la autoridad responsable el término de cinco días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que remita a este Tribunal Superior Agrario, el expediente original del juicio agrario [redacted] 210/[redacted], relativo a la acción de restitución, y nulidad en el principal; prescripción adquisitiva en la reconvencional, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 53, con sede en [illegible] Jalisco, así como el original del recurso de revisión 522/2016-53, del índice de este Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le impondrá una multa de [illegible] días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de [illegible] pesos [illegible] moneda nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 3 fracción II de la Ley para Determinar las Unidades de Medida y Actualización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en vigor a partir del día siguiente a su publicación, en relación con el artículo 238 de la Ley de Amparo, en vigor a partir del tres de abril de dos mil trece.

procedente y fundada la acción restitutoria demandada por el ejido actor en el principal, en consecuencia se condena a los demandados a la restitución del predio controvertido. SEXTO. En la reconvención resultó infundada la acción de prescripción adquisitiva de los derechos agrarios que en vía de reconvención demandó el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande antes Ciudad Guzmán.

Por otra parte, en el presente asunto, el quejoso solicita la suspensión del acto reclamado, y toda vez que con su otorgamiento no se sigue perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, por lo que al cumplirse los requisitos previstos en las fracciones I y II del artículo 128 de la Ley de Amparo, se concede dicha medida cautelar, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada, que revocó la de primera instancia, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva. La medida suspensional surte sus efectos desde ahora, sin necesidad de fijar garantía al quejoso, toda vez que se trata de una persona moral oficial y se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 7° y 137 del ordenamiento legal mencionado. Lo anterior, con fundamento además, en los diversos 125 y 190 de la Ley de la Materia. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Tribunal Unitario Agrario, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil catorce, firmando los Magistrados Numerarios Licenciados Luis Ángel López Escutia, Manuel Concepción Méndez de Lara y Doctora Odilisa Gutiérrez Mendoza, así como el Magistrado Supernumerario Licenciado Carlos Celso López Alvarez, quien asiste la ausencia permanente del Magistrado Numerario Licenciado [illegible], ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

00062559

miércoles, 30 de septiembre de 2015

ENRIQUE ROMERO AMAYA **$53,000.00**

(CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

ASESORIA JURIDICA EXPEDIENTE 6/53/2012 JUICION INMUEBLE DE LA CONASUPO

Docto: 02-01 FACTURA Referencia: 13

Cheque Núm.: 00062559
BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE
Fecha : 30/sep/2015
CR.: 01 - 028841

00455 - ENRIQUE ROMERO AMAYA
E-01005320 EMISION DE PAGOS

	2-1-1-2-1-2-51 ENRIQUE ROMERO AMAYA		53,000.00	
	1-1-1-2-1-1-1 BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE			53,000.00
01-17-12	8-2-7-3 SERVICIOS GENERALES (PAGADO)		53,000.00	
01-17-12	8-2-6-3 SERVICIOS GENERALES (EJERCIDO)			53,000.00
D-04021054	**REGISTRO DEL DEVENGADO DE EGRESOS**			
	5-1-3-3-1 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS		53,000.00	
	2-1-1-2-1-2-51 ENRIQUE ROMERO AMAYA			53,000.00
01-17-12	8-2-5-3 SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)		53,000.00	
01-17-12	8-2-4-3 SERVICIOS GENERALES (COMPROMETIDO)			53,000.00

COTEJADO

..R.I. JUANA GABRIELA DIAZ
.OPEZ

$106,000.00 **$106,000.00**

57

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON No. [illegible] CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

BANORTE

062559

PAGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: ENRIQUE ROMERO AMAYA

$ [illegible]

(CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/CUENTA)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

062559

No. CUENTA [illegible] No. CHEQUE [illegible]

CONCEPTO DEL PAGO
ASESORIA JURIDICA EXPEDIENTE 653/2012 (UNICION)
INMUEBLE DE LA CONASUPO

Cheque num. [illegible]
BANORTE NO. CTA [illegible]
Fecha 30/sep/2015
CR [illegible] 026541

Ouoto 02-01 FACTURA Referencia [illegible]

03455 - ENRIQUE ROMERO AMAYA

CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE	DEBE	HABER
	2-1-1-2-1-2-51	ENRIQUE ROMERO AMAYA		
01-17-12	1-1-1-2-1-1-1	BANORTE NO. CTA 52992906[illegible] CUENTA CORRIENTE		10,000.00
01-17-12	6-2-2-3	SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)		53,000.00
D 0402 1004	6-2-2-3	SERVICIOS GENERALES (EJERCIDO)		
	2-1-1-2-1-2-51	ENRIQUE ROMERO AMAYA		
01-17-12	6-2-2-3	SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)		53,000.00
		SERVICIOS GENERALES (COMPROMETIDO)		
		[illegible]	[illegible]	[illegible]

RAZON: [illegible] REVISADA POR: [illegible] AUTORIZADA POR: [illegible] SUMAS IGUALES

COTEJADO

D. [illegible]

069931

56

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

COMPROMISO

No. de Compromiso
04-03-000081
Fecha
30/09/2015
Estatus
PAGADO

Detallado

Tipo de Compromiso	Importe
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	**53,000.00**
Proveedor	**Documento Fuente**
ENRIQUE ROMERO AMAYA	FACTURA
Concepto	**Referencia**
RETENCION DE ISR ASESORIA JURIDICA EXPEDIENTE 6/53/2012 JUICION INMUEBLE DE LA CONASUPO	13

RS UP UR	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
01-17-12	1-01	5-1-03-03-001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	53,000.00	
		2-1-01-02-001-0002-0051	ENRIQUE ROMERO AMAYA		53,000.00
			TOTALES	**$53,000.00**	**$53,000.00**

Capturó: BLANCA MARGARITA TORRES GUZMAN **Liberó:** BLANCA MARGARITA TORRES GUZMAN

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 59 (cincuenta y nueve) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Sesion Ext. 60
15/Dic/14

QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que somete a consideración del Pleno la Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. ***C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS, LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA, ING. OSCAR HUMBERTO CARDENAS CHAVEZ, MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ,*** *en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,* ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015,*** *de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES: 1.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad*

Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. ***2.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cuál se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***3.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos.* ***EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada mediante oficio 2278/2014 por el C. Presidente Municipal Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana, por conducto de la Lic. Bertha Flores Olivera Encargada de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, el estudio y aprobación del Proyecto de*

Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015. ***II.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 15 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2015, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2015
INGRESOS	
IMPUESTOS	39,638,699
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	22,876,358
PRODUCTOS	13,140,027
APROVECHAMIENTOS	6,707,887
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	245,311,426
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,400
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	

EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	178,732,706
MATERIALES Y SUMINISTROS	25,392,374
SERVICIOS GENERALES	39,501,871
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,442,373

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,527,585
INVERSIÓN PÚBLICA	10,930,971
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	40,175,917
TOTAL DE EGRESOS	**327,703,797**

III.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2015; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes:* ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 11 y 12 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2015, basados en la explicación técnica proporcionada por la Encargada de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuesto y Oficialía Mayor Administrativa; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general, que se firman al margen por los integrantes de la comisión para integrarlos al expediente; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en*

su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015 descrito en el punto número II de la exposición de motivos, por la cantidad de $327´703,797.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N,).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes:a.-) Respecto de las prestaciones laborales que se le otorgaran a los Elementos de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a partir del próximo ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, las mismas quedaran sujetas al desistimiento simple y llano que hagan cada uno de los Actores de los Juicios Planteados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón bajo los números de expedientes 2201/2013-A, 2204/2013-D, 2203/2013-B, 2202/2013-E2 y 2200/2013-C.b.-) Disminución gradual en un 10% de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y*

Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Encargada de la Hacienda Municipal y la Dirección Jurídica para que den cumplimiento al presente acuerdo y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor en el año 2015, elaboraren un programa de austeridad y ahorro así como el Reglamento respectivo.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Encargada de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constate la aprobación por el pleno del Ayuntamiento. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 15 DE 2015"2014, 190 Aniversario de Haberse otorgado el Título de Ciudad""2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán" La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ***

DEL TORO Presidente LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS Vocal LIC. RICARDO MILANEZ ORTEGA Vocal ING. OSCAR H. CARDENAS CHAVEZ Vocal MTRO. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ Vocal FIRMAN" - - - - - - - -

C. Regidor Silvano Hernández López: Gracias Secretario. Quiero ser breve pero muy claro y reconocer el trabajo que hemos tenido en la Comisión, felicitar a la Presidenta de la misma, a la Licenciada Bertha Alicia Álvarez, creo que ha sido un trabajo muy arduo, a todos los participantes, hemos aportado estrategias para hacer frente a uno de los retos más importantes que es el de la Administración, el cierre del año. Esto nos obliga a darle suficiencia presupuestal a algunas cuestiones que ya hemos firmado como Ayuntamiento, el caso del Simar-Lagunas, el caso de los laudos laborales y el caso de proyectos que se van hacer también para estudio que tiene que ver con la sustitución de las luminarias que actualmente tenemos, ya le dimos ahí lo que se requiere para ese diagnóstico, entonces creo que es un Presupuesto efectivamente muy bien trabajado, aquí el reto es los recursos, los ingresos cómo mejorarlos tanto los que conllevan vía participaciones Estatales y Federales, como los ingresos propios, tenemos muchos rubros en los cuales hay que meterle realmente trabajo que es el área de Apremios con algunas carteras vencidas y también el área que tenemos pendiente en el actual depósito de residuos, lo que tiene que ver con la venta de materiales reciclables, es decir, tenemos que trabajar fuerte todos en conjunto para allegarnos de recursos que nos permitan cumplir con todo esto que estamos proyectando a ejercer, porque aquí esto es muy claro, este es un Presupuesto, esto es una presunción solamente, van a tener suficiencia presupuestal en la medida en que contemos con recursos para ello. Así que la invitación es a sumarnos también ahora al gran esfuerzo de gestionar

recursos para que podamos hacer realidad estos proyectos y nuevamente reconocer el trabajo de mis compañeros de la Comisión, creo que es el último Presupuesto que nos toca hacer, con éste nos despedimos, creo que quedó muy real y con muchos retos porque tenemos que demostrar lo mejor de nosotros mismos para que podamos cumplir con lo que aquí se está proyectando, es cuanto. ***C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:*** Gracias. Yo quisiera nada más que quedara algo acotado en respecto a los aumentos de sueldos para los trabajadores, que se respetó en esta ocasión igual que el año pasado, el proyecto que presenta el Sindicato y que lo trabaja en conjunto con Oficialía Mayor, pero si esta vez nosotros pusimos como requisito que las personas que tuvieron un aumento desfasado, en el año pasado, en esta ocasión quedaran esos aumentos congelados para que el demás personal tuviera su aumento respecto al sueldo que gana un porcentaje diferente. Estoy hablando de que quien gana más tendrá un aumento menor y quien gana menos tendrá el aumento el normal que ese hasta el 5% cinco por ciento, es cuanto. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Muchas gracias. Primeramente yo sí quiero hacer un reconocimiento público a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que estuvieron durante muchas horas, mañana y tarde, dedicados a la revisión puntual de este Presupuesto. Y obviamente a todas las fracciones edilicias porque sé que todos en alguna medida se sumaron y colaboraron para este documento final, este Presupuesto. Pero también del lado del Ejecutivo, no puedo dejar de reconocer el trabajo de la Hacienda Municipal, el trabajo del Jurídico, de Sindicatura y de Oficialía Mayor. Ya lo decía y lo decía bien Silvano en el punto que antecedió, que el tema no es un tema menor, aquí estamos y vamos a aprobar un Presupuesto, pero

recordemos que son importantes los ingresos y un Presupuesto es un deseo de que queremos que también los ingresos estén emparejados con el gasto, entonces ahí realmente sí estamos obligados y no puede ser un tema menor, el ver realmente y aplicar medidas de austeridad. Medidas de cuidado, medidas de control, y bueno, ahí de manera escalonada ir revisando el tema de la nómina que Ustedes saben que es en donde se va la más alta cantidad de recursos de este Presupuesto y evidentemente en las partidas de su servidor estamos cuidando que cuando no hay recursos pues no se hace el gasto, cómo vamos a gastar algo que no tenemos, entonces tenemos que ser muy cuidadosos, yo les agradezco, les reconozco a todas la fracciones edilicias y evidentemente que el año va a ser un año complicado, un año difícil, estamos viendo lo que está pasando con los precios del petróleo y con muchos indicadores, entonces tenemos que tener mucha mesura, mucha prudencia, mucha cautela, y ser muy cuidadosos de que este gasto realmente vaya de la mano con los ingresos porque si no pues como lo decía Higinio en el punto pasado, pues al ratito el problema es de dónde poder dar suficiencia a un Presupuesto. Yo les agradezco muchísimo y evidentemente sí reconocer, ya también lo decía el Regidor Higinio y Silvano, que se metieron de manera muy profesional, muy consciente y sobre todo muy transparente y aquí sí privilegiar más que el interés del Municipio y de la Ciudad en este trabajo. Muchas felicidades y muchas gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** En estos momentos se da por presente al C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro. ***C. Regidor Higinio del Toro Pérez:*** Gracias Secretario. También para reconocer a los compañeros que estuvimos trabajando varios días en el tema del Presupuesto, a mí sí me gustaría que quedara aquí en

Actas, que si bien a veces desde la oposición se acusa de intransigencia decir que también desde la oposición que podamos trabajar responsablemente y creo que este Presupuesto es producto del trabajo responsable, no solo mío por supuesto, el mío en menor medida, más bien de todos los compañeros, nosotros fuimos invitados a participar en esa Comisión de Hacienda que agradezco el gesto de permitirnos participar a cada una de las fracciones edilicias y poder expresar, ahí está el resultado, insisto, lo dije hace rato, me adelante, esta exposición era para este momento, es un presupuesto austero, creo que por primera vez podemos presumir de eso, no hay incremento de sueldos para los mandos superiores, hemos renunciado a cosas que muy puntuales nuestro Síndico nos señaló que estábamos cometiendo inclusive algunos casos de ilegalidad como el tema de los bonos que lo señala claramente que no podemos ser sujetos de un tema de bono el personal que claramente está señalado ahí en la Ley que incluía a nosotros de elección popular. El tema también de Pensiones, le va a significar más de $4´500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) de ahorro a este Ayuntamiento. Hemos sido muy prudentes con los temas de las definitividades que nos fueron solicitadas, con las vacantes, cubrir aquellas las mínimas, ver el tema de los eventuales de bomberos por las demandas que tenemos producto de los tiempos extras. En fin, creo que es un Presupuesto acorde a la situación que prevalece en el Municipio pero que no termina aquí compañeros, Señor Presidente, sobra decir que es un Presupuesto que para efectos de presentar en el Congreso del Estado tenemos que ajustar, pero sabemos nosotros que hay ajustes que tenemos que hacer en el déficit que tenemos. Yo si invitaría a que más allá de que vienen las fiestas decembrinas, los primero días de Enero o cuando

Ustedes dispongan estemos trabajando, en ver en qué manera podemos seguir reduciendo este gasto hasta lograr que las Finanzas Públicas Municipales sean lo más acorde a la situación que guarda el Municipio. A mí me preocupa la situación de las partidas tanto Estatales y Federales, para nadie es un secreto que la situación del año que entra, al menos por lo que parece que está sucediendo, podrán verse reducidas, ahí está el tema del petróleo casi a 50 cincuenta dólares, cuando el Presupuesto Federal lo había contemplado en 70 setenta dólares, seguramente eso mermara nuestras participaciones y tendremos que saber en tiempo y forma, por eso yo propongo que desde los primeros días nos aboquemos, ya los señaló claramente nuestro compañero Silvano, viene esta Ley de Austeridad, ahí está la forma de cómo reducir el Presupuesto. Yo voy a votar a favor de este Presupuesto aunque el Presidente me contestó hasta este momento, aunque tenga contemplado por ahí partidas, que desde mi punto de vista todavía podrían ser ajustables. Lo señalo claramente en este dictamen están presupuestados para el tema de prensa y publicidad $826,034.00 (Ochocientos veintiséis mil, treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para el tema de Presidente en tu Colonia que está en un concepto de imagen urbano $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) informe de Gobierno $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) pero aquí nadie ha dicho nada, y el Regidor Silvano en algún tiempo ha sido muy crítico en este tema, que no por eso estoy diciendo que pase algo eh compañero, es simplemente tú me ayudaste a que me acordara, el tema al subsidio al DIF, es el único Departamento o en este caso OPD, que está sufriendo o que está significando un incremento de $10´851,000.00 (Diez millones, ochocientos cincuenta y un mil pesos 00/100 m.n.) a $12´674,000.00 (Doce millones,

11

seiscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) estamos hablando que todos estos conceptos que numeré anteriormente, vuelvo a decirles, ahí están $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) que son justo el empréstito que estamos solicitando. Cuando dicen ¿es que no hay de donde rascarle? 6 seis conceptos eh, y solo se ocupa a veces de un poco de voluntad. Insisto lo voy a votar a favor porque la verdad fueron sesiones interminables y te creo que de alguna manera, también hay que reconocerlo, está plasmado en cierta manera algunos de nuestros puntos de vista. Creo que ahí están representados, pero eso no quiere decir que insisto, con el tema del déficit, que no tengamos que abocarnos de manera inmediata a los próximos días a tratar de subsanar este tema y más cuando sabemos que vamos a tener que dejar esta Administración Municipal a finales de Septiembre, entonces quería hacer un posicionamiento nada más y reconocer el trabajo no solo de los compañeros Regidores, creo que, con todo respeto lo digo, al final de cuentas para eso estamos aquí, más bien habría que reconocerle a la gente de los Departamentos que entiendo ponen tiempo del que deberían de estar dedicando a sus casas para estar trabajando estos temas de importancia para la Ciudad, la gente de Hacienda, de Jurídico, de la Sindicatura, de Oficialía Mayor por supuesto que también estuvo de la mano con este Presupuesto, de la gente de Tesorería, de Egresos e Ingresos. Entonces quería hacer ese señalamiento solamente para dar sentido al voto que emitiré en un momento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira:*** Gracias. De igual manera valorar este esfuerzo, que de alguna manera desde la base trabajadora pues tenemos que poner la muestra desde quien está al frente de este Gobierno Municipal y como bien ya lo comentaban, donde creo que

históricamente este Ayuntamiento y empezando por los Regidores, el Presidente y Síndico, en 3 tres años no hay un incremento de sueldo, no hay los apoyos para gasolina que se tenían, se renuncia al bono del servidor público, se renuncia al tema de Pensiones, creo que son señales para quien venga también aporte y haga su esfuerzo. Quedaron unos temas pendientes por algunas situaciones legales que se revisaron y que creo que de alguna manera bien lo decía Higinio, estamos a expensas de la situación económica porque hace unos días en reuniones que tuvimos, la Tesorera con mucha tristeza nos dice que las participaciones a nivel Federal pues hubo un decaimiento muy fuerte por los temas que están pasando, entonces estamos a expensas de que pueda suceder en los próximos días algo así, ojalá y no , ojalá al contrario, que el Gobierno Federal y el Estado volteen a ver las necesidades que se están trasladando a Servicios Públicos y haga un esfuerzo mayor y que de alguna manera pues que este Presupuesto muy afinadamente la Comisión de Hacienda va a reunirse mes con mes en base a los ingresos que se tengan, se estarán haciendo las disposiciones en el Presupuesto de Egresos, creo que eso es muy sano y muy congruente por la situación actual que se venga porque esto va a quedar presupuestado pero todo está expensas de las modificaciones y las circunstancias. Y ya se le decía a Tesorera, que es necesario que el Departamento de Apremios tenga una persona muy sagaz y muy hábil, para poder empezar a recuperar los créditos rezagados que son más de $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que también le daría oxígeno a la Tesorería Municipal para que se vea convertido en servicios públicos en la ciudadanía, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Pedro Mariscal:*** Gracias Señor Secretario. En ese sentido del Presupuesto yo digo que no estamos renunciando

voluntariamente a algunas cuestiones que se hayan venido dando, lo estamos haciendo porque la Ley así lo marca y así nos lo exige y yo creo que en congruencia con el cumplimiento de la Ley pues se está aplicando el correctivo. Y que este tipo de correctivos vienen a darle mayor dignidad a este Ayuntamiento pero también mayor suficiencia presupuestal, que yo esperaría que siguientes Ayuntamientos no volviesen a echar para atrás en aras de otras argumentaciones que en su momento pudieran darse y volver a otorgar los bonos que ya se dieron, como que aquí estamos al toma y daca, te doy ahorita y luego a la siguiente Administración te lo quito y luego en la siguiente te lo dejo. Si fuese una norma como ya lo decía Silvano con la Ley y el Reglamento de Austeridad que tiene que aprobarse. Y no quiero dejar de mencionar ya para cerrar el año como lo dije hace un rato, haciendo votos porque la voluntad del Presidente Municipal se manifieste en los proyectos que nos marca Derechos Humanos en relación con la movilidad con este edificio con el asunto del elevador y el sanitario para discapacitados, que ya me dio la buena noticia Karla, en donde dice que por ahí vamos a buscar algún recurso de la venta de bienes inmuebles que pudiera destinarse para los efectos que señalo. Entonces yo haciendo una carta al niño Dios, aprovechando las fiestas navideñas, hago votos porque eso se haga, se concluya para beneficio de la ciudadanía pero también para darle cumplimiento a un acuerdo de Ayuntamiento, es cuanto, gracias. ***C. Regidor Silvano Hernández López:*** Gracias. Nada más una intervención porque creo que vale la pena el tema del Presupuesto, son números, pero que atrás de los números está muchas decisiones que impactan positiva o negativamente a la ciudadanía. Su servidor también hizo un análisis del Presupuesto, qué es lo que quedó fuera como ya lo

mencionaron los compañeros y que claramente lo dice nuestro Regidor Pedro pues es la Ley, simplemente es aplicar la Ley y creo que todos nos tenemos ningún problema en sujetarnos a ella. En el lado de la optimización de los recursos humanos pues ya está el compromiso Presidente para que haya una reducción del 10% diez por ciento al menos, Usted proponía 15% quince por ciento, nosotros lo dejamos en 10 diez para que pueda hacer una optimización de los recursos humanos. En los viáticos se reduce un 10% diez por ciento, en gasolina un 12.25% doce, punto veinticinco por ciento, aun así con todo ello creo que hay partidas tanto de impacto económico como social que tenemos que tocar de manera inmediata el año, ya en el ejercicio presupuestal, una de ellas es el mantenimiento de vehículos que son alrededor de $4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) creo que ahí tendríamos que revisar nuestro parque vehicular, dar de baja aquello que ya no sea susceptible de operar y poder quedarnos con los vehículos solamente para áreas prioritarias como Seguridad Pública, Aseo Público, Obras Públicas, etc. Telefonía celular que no impacta en lo económico son $348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) pero que creo que si los oprimimos daremos ya un mensaje de que estamos nosotros también con medidas de austeridad, yo por lo pronto de manera particular digo que entregaré en los próximos días el teléfono que me fue asignado como herramienta y que podré solamente hacer uso del teléfono particular. Viáticos y pasajes también ahí podemos entrarle al tema, combustible $9´000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 m.n.) es una asignatura pendiente y ¡ojo! Eh, energía eléctrica, estamos pagando $16´500,000.00 (Dieciséis millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) anuales de energía eléctrica, que es un tema que tenemos que revisar ya

en Comisiones para generar ahorros de este tipo que nos signifiquen ahora sí que un gasto más eficiente. Y bueno, el Programa de mochilas con útiles que ya es un cumplimiento de manera obligatoria. Servicios personales pues ya es el gran reto que tenemos. Prensa y publicidad como ya lo dijo Higinio son $826,000.00 (Ochocientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.) Presidente en tu colonia, siempre y cuando se aplique Presidente, ojalá cada que Usted visite a las colonias se apliquen en mejoramiento urbano como está señalado ahí, limitar la promoción personal y que se apliquen más a los temas que tienen que ver con el rebosamiento de los parques, de la limpieza, etc. Informe de Gobierno, creo que también pues tendríamos que dar un buen mensaje de un informe austero. El subsidio al DIF que efectivamente lo cuestioné mucho, que se ha ido incrementando cada vez más, sabemos que tienen presiones muy fuertes también en el ámbito sindical y que bueno, tienen una labor que creo que esa labor vale la pena, que es la asistencia social, si no somos un Ayuntamiento generador de grandes inversiones cuando menos sí que la asistencia social sobre todo a los menos tienen, los programas que tienen de ayudas, me constan en muchos de ellos que han trabajado de manera muy eficiente en apoyar a los niños que se trasladan al Teletón y a otros centros de rehabilitación y bueno, creo que ahí decidí no meterle la tijera, en este caso yo como propuesta tenía reducción de ese subsidio pero creo que la gente que se beneficia de esos programas no tiene por qué pagar los platos rotos, así que decliné esa situación de meterle la tijera, pero bueno, ahí están los retos y las propuestas y yo quiero dejarlo hasta ahí, agradeciendo nuevamente el esfuerzo de todos los compañeros Regidores que se integraron a los trabajos y sobre todo del personal operativo, es cuanto. ***C. Síndico Municipal Antonio Emilio***

Flores Casillas: Se han tocado muchos puntos pero yo creo que es necesario dejar sobre todo la influencia hacia el Ayuntamiento próximo del comportamiento que estamos dando los Regidores y principalmente el Presidente Municipal. No es desconocido para nadie, que normalmente los Presidentes Municipales desde luego no me refiero a él, pues tratan en alguna forma a los Regidores del partido incluso con los otros en alguna forma imponer su decisión. Cuando me invitó a ser candidato a Síndico dejamos muy claro esta situación de que nos íbamos a ir conforme a la Ley. Yo le agradezco que no haya tenido yo ninguna sugerencia, ninguna línea en lo que sea el Presupuesto, creo que todos Ustedes se dieron cuenta de que fuimos abiertos los que participamos del partido, del tricolor, y que este mensaje se ha transmitido al próximo Ayuntamiento para que no nomás quede de la historia, que hicimos nosotros un buen Presupuesto y los otros no lo hagan así, recomendación que debe de ser en una forma muy enfática a quien vaya a ser el próximo Presidente Municipal del próximo trienio, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** No habiendo más comentarios, cerramos el punto para su aprobación, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. (Salió del Pleno con permiso la C. Regidora Eva Manríquez Barajas.)** ***C. Regidor Crecencio Villalvazo Laureano:*** Gracias. Nada más solicitar dispensas tenía un asunto a las 9 nueve de la noche, una salida a Colima, motivos del Sindicato que represento y decirle a Higinio que sí tengo paciencia para los asuntos de la Ciudad, si tienen a bien autorizarme paso a retirarme, gracias. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Si tienen a bien autorizar su retiro, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. *C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:* Nada más pedirle al Pleno del Ayuntamiento tengo un problema con uno de mis hijos que me acaba de mandar un mensaje, quisiera que me dispensaran también el poderme retirar. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores si tienen a bien autorizar que se retire la C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -

Modificación al Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto - 2015

Entidad pública: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

COG	DESCRIPCIÓN	CFF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACIÓN No.	PRESUPUESTO MODIFICADO
391	Servicios funerarios y de cementerios	2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios			-
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
				8,939,308		8,939,308
392	Impuestos y derechos	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios	8,939,308		8,939,308
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
						-
393	Impuestos y derechos de importación	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios			-
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
						-
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios			-
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
				290,260	853,145	1,143,405
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-
		4	Ingresos Propios	290,260	853,145	1,143,405
		5	Recursos Federales			-
		6	Recursos Estatales			-
		7	Otros			-
						-
		1	Recursos Fiscales			-
		2	Financiamientos Internos			-

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

lisis por: Clasificación por Objeto del Gasto

ve Presupuestaria Descripción		
p-Con-PGen-PEsp		
03 SERVICIOS GENERALES	**8,939,308.44**	**7,452,887.77**
09 OTROS SERVICIOS GENERALES	8,939,308.44	7,452,887.77
02 IMPUESTOS Y DERECHOS	*8,939,308.44*	*7,452,887.77*
TOTAL:	**8,939,308.44**	**7,452,887.77**

C. 1. No 4
11 feb 16

DECIMO NOVENO PUNTO.- Dictamen que propone autorización para aprobación de modificación y adecuaciones al presupuesto 2015. Motiva al C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:*** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna,1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACION PARA LA APROBACION DE MODIFICACION y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO 2015,** de conformidad con la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de

personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda. **II.-** Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.**-La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal nos reunimos para analizar la solicitud enviada por el MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ Encargado de la Hacienda Municipal mediante oficioHM-DE-029/2016, donde solicita sea sometido en Sesión de Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones al Presupuesto 2015, como se menciona a continuación: 1. Autorización para la reclasificación de Ingresos, Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
11170	OTROS ESPECTACULOS PUBLICOS	1,620.00
12120	PREDIOS URBANOS	-4,059,478.00
12210	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	2,928,432.00
12310	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	175,173.00
17110	FALTA DE PAGO	73,062.00
43011	LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACION DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,443.00
43012	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	96,986.00
43030	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	140,573.00
4035	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	370.00
43040	ALINEAMIENTO	32,035.00
43070	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	6,123.00
43072	SERVICIO DE CREMACION	19,508.00
43073	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNCIPIO	4,674.00

43080	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	700.00
43083	SERVICIO EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	69,788.00
43084	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	33,698.00
43211	SERVICIOS A DOMICILIO	28,860.00
43212	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	1,051.00
43421	CERTIFICACIONES CATASTRALES	2,766.00
43424	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	2,358.00
51140	ARRENDAMIENTO O CONCESIÓN DE ESCUSADOS O BAÑOS	20,495.00
51190	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	282,520.00
51210	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	32,569.00
51220	MANTENIMIENTO	79,849.00
51997	VENTA DE PRODUCTOS DE VIVEROS Y JARDINES	5,751.00
61310	INDEMNIZACIONES	12,074.00
81110	FEDERALES	-14,949,241.00
81120	ESTATALES	1,949,241.00
99110	OTROS FINANCIAMIENTOS NO ESPECIFICADOS	13,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

2.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
111	DIETAS	26,623.12
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	-5,029,834.51
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	539,525.04
133	HORAS EXTRAORDINARIAS	80,829.16
134	COMPENSACIONES	185,781.64
143	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	2,381,095.65
144	APORTACIONES PARA SEGUROS	453,926.80
152	INDEMNIZACIONES	-106,599.54
159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	191,536.68
171	ESTIMULOS	1,277,115.96
211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-4,000.00
212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	-70,000.00
218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	64,000.00
222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	2,300.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	-2,300.00
244	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	-201,000.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	-51,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	51,000.00
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	11,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	127,000.00

2

	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	-78,969.00
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	13,520.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	21,608.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	-11,000.00
353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.	10,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-38,000.00
375	VIATICOS EN EL PAIS	-100,000.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-138,000.00
385	GASTOS DE REPRESENTACION	-50,000.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	853,145.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	7,000.00
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-39,442.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	-415,862.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,450.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	4,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS DE HERRAMIENTAS	6,550.00
569	OTROS EQUIPOS	27,000.00
	TOTAL	0.00

3.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del programa Subsemun, como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	**CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO**	**MODIFICACION**
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-130,000.00
283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	-17,129.87
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	-5,000.00
334	SERVICIOS DE CAPACITACION	-201,800.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-187.20
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	58,689.77
541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,851,972.05
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	443,455.05
591	SOFTWARE	0.20
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	-2,000,000.00
	TOTAL	**0.00**

4.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del

Fondo de Fortalecimiento como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,064,253.19
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,387,586.38
311	ENERGIA ELECTRICA	-2,081,424.39
911	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-619784.66
921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	-750,630.52
	TOTAL	0.00

5.- Autorización para la reclasificación de Egresos Aumentos y disminuciones de diversas partidas, de la aportación del 2% de desarrollo institucional del Fondo de Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,278.00
591	SOFTWARE	275
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-1,553.00
	TOTAL	0.00

6.- Autorización para la reclasificación de Ingresos y Egresos del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura como se detalla en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO	MODIFICACION
82110	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	479.00
82130	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	38.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	38.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	479.00

2.-En razón de lo anteriormente expuesto, la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior,

relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 05 de Febrero de la presente anualidad, analizada y estudiada la petición, basados en la explicación técnica proporcionada por personal designado por la Hacienda Municipal, aprobamos por unanimidad de sus integrantes las mismas, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.**-Se Autoriza por el Pleno en lo general y en lo particular las modificaciones al presupuesto 2015, descritas en los considerandos del presente Dictamen. **SEGUNDO.**- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de la Hacienda Pública Municipal, realice las modificaciones al Presupuesto 2015, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 234 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal. **TERCERA.**-Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, 5 DE FEBRERO DE 2016 **La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Presidente de la Comisión JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. Vocal ROBERTO MENDOZA CARDENAS Vocal. CLAUDIA MURGUIA TORRES Vocal. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Vocal. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores esta a su consideración la presente iniciativa, tienen algún comentario... si no hay comentarios vamos a someterla a aprobación, quienes estén por la afirmativa favor

de expresarlo levantando su mano...17 votos, aprobado por unanimidad. - - -

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MÚNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Febrero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:37	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118922678		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	808,663
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,535)
Cantidad a Cargo:	800,128
Cantidad a Pagar:	800,128
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	4,661
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	4,661
Cantidad a Pagar:	4,661
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

ISF55kFzZpkCMnvBUj66fKZbb/efpirzabBW0nCDcyan8Kp1mgb2+9Tmgl5Q5hQ4UyEcFiXJd3BuAz7s9+T1jdJVEjHtvhu+gYwX
HizqNRCq8hX40MZET7ozgAupttMb0FssBadHr7X/8sgCxduXDHlCwNNx4Hb4LJEh6fGn9eg=

28

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Febrero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:37	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118922678		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0O6K 0300 0823 3486**

Importe total a pagar: **$806,333**

Vigente hasta: **18/03/2015**

Obligado a pagar por Internet

0215OO6K030008233486 806333

COTEJADO

Sello Digital :

ISF55kFzZpkCMnvBUj66fKZbb/efpirzabBW0nCDcyan8Kp1mgb2+9Tmg!5Q5hQ4UyEcFiXJd3BuAz7s9+T1jdJVEjHtvhu+gYwX
HizqNRCq8hX40MZET7ozgAupttMb0FssBadHr7X/8sgCxduXDHICwNNx4Hb4LJEh6fGn9eg=

29

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL 15/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $1,835,597.37

P 001	SUELDO NORMAL	$2,546,793.42	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,751.59
P 003	COMPENSACION	$1,147.03	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,340.54
P 005	GRATIFICACION	$60,544.30	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,199.99
P 012	RETROACTIVO	$3,869.81	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$350,679.42
P 014	ESTIMULO ECONOMICO VIVIENDA	$110,750.00	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$1,720.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$275.94	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$38,775.42
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,158.86
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,980.05	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,535.68	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$805.20	D 015	PRESTAMO FAMSA	$9,701.21
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$105,121.00	D 020	FONACOT	$6,423.33
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$9,445.15
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,960.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$82,571.56
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,887.13
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,196.01
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$32,892.50
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,454.58
			D 053	ISPT A PAGAR	$13,428.67
			D 055	SIDEBOJA	$582.26
Total :		$2,874,828.43		Total :	$1,039,231.06

COTEJADO

30

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al** 28/02/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL 28/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $1,749,448.21

P 001	SUELDO NORMAL	$2,550,843.35	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,759.83
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,543.03
P 005	GRATIFICACION	$49,017.67	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,007.88
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$160.45	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$347,143.18
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,980.05	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$977.00
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,535.68	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$45,168.28
P 037	SUPLENCIAS	$5,379.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,260.30
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,610.40	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$110,705.64	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,845.83
			D 019	PARTIDO	$2,071.52
			D 020	FONACOT	$6,886.50
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$9,445.15
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,752.84
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,339.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$83,826.85
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,926.13
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,196.01
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$443.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,524.05
			D 053	ISPT A PAGAR	$13,863.61
			D 055	SIDEBOJA	$588.69
	Total :	$2,762,938.74		Total :	$1,013,490.53

COTEJADO

31

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0218 **No. Empleados:** 0218 **Neto:** $691,925.42

P 001	SUELDO NORMAL	$663,296.15	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$350.00
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,480.02
P 005	GRATIFICACION	$10,953.19	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$134.40
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,579.67	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$25,501.50	D 019	PARTIDO	$128.37
			D 020	FONACOT	$347.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,548.65
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,320.83
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,381.04
	Total :	$704,330.51		Total :	$12,405.09

COTEJADO

32

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al** 28/02/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:** 0214 **Neto:** $677,918.38

P 001	SUELDO NORMAL	$649,115.06	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,337.16
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$149.44
P 005	GRATIFICACION	$9,593.72	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,600.14	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$3,125.88	D 020	FONACOT	$347.40
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$78.80	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,870.16
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$24,443.40	D 052	ISPT INFORMATIVO	$28,606.16
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,170.88
	Total :	$690,957.00		Total :	$13,038.62

COTEJADO

33

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COTEJADO

34

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al** 28/02/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,476.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,573.24

CUMPLIDO

36

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,446.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$30.00
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,603.24

COTEJADO

37

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $28,797.72

P 040	COMISIONES	$28,797.72	D 052	ISPT INFORMATIVO		$2,093.51
	Total :	$28,797.72			Total :	$0.00

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $36,926.94

P 040	COMISIONES	$36,977.80	D 026	IMSS MODALIDAD 42		$51.86
			D 052	ISPT INFORMATIVO		$2,567.77
	Total :	$36,977.80			Total :	$51.86

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al:** 15/02/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $517,087.97

P 001	SUELDO NORMAL	$764,238.45	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,211.92
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,265.26
P 014	ESTIMULO ECONOMICO VIVIENDA	$38,750.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$148,705.84
P 027	DIAS FRANCOS	$27,300.00	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,660.68	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,879.59
			D 020	FONACOT	$13,383.90
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$83,731.99
	Total :	$840,449.13		Total :	$323,361.16

COTEJADO

10

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0157 **No. Empleados:** 0157 **Neto:** $498,871.10

P 001	SUELDO NORMAL	$771,589.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,579.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$80,037.09
P 027	DIAS FRANCOS	$43,200.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$148,391.53
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,725.48	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,879.59
			D 020	FONACOT	$13,383.90
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,957.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$86,264.51
	Total :	$825,014.68		Total :	$326,143.58

COTEJADO

41

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 03 **Del:** 01/02/2015 **Al:** 15/02/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 3 DEL 01/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $245,376.91

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$4,762.93
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$56.25
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$38,980.06

COTEJADO

42

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 04 **Del:** 16/02/2015 **Al:** 28/02/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 4 DEL 16/02/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $245,380.66

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$4,762.93
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$52.50
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$38,976.31

COTEJADO

43

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 06 **Del:** 02/02/2015 **Al:** 08/02/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 6 DEL 02/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0037 **No. Empleados:** 0037 **Neto:** $50,305.50

P 001	SUELDO NORMAL	$48,028.50	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 005	GRATIFICACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1.50
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,540.35
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,590.42	D 053	ISPT A PAGAR	$0.95
	Total :	$50,807.95		Total :	$502.45

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 07 **Del:** 09/02/2015 **Al** 15/02/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 7 DEL 09/02/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0037 **No. Empleados:** 0037 **Neto:** $48,502.69

P 001	SUELDO NORMAL	$47,165.90	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$600.00
P 005	GRATIFICACION	$600.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$4.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$299.17	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,331.11
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,192.22	D 053	ISPT A PAGAR	$150.60
	Total :	$49,257.29		Total :	$754.60

COTEJADO

45

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 09 **Del:** 23/02/2015 **Al** 01/03/2015

Concepto: **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $46,769.57

P 001	SUELDO NORMAL	$46,648.34	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.80
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,086.43
	Total :	$46,872.37		Total :	$102.80

COTEJADO

46

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Marzo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	10/04/2015 12:01	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	122153184		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0X4R 6500 0857 5401**

Importe total a pagar: **$816,716**

Vigente hasta: **21/04/2015**

Obligado a pagar por Internet

02150X4R650008575401 816716

COTEJADO

Sello Digital :

Icqz0AWB7cf/5z1LqVeJ8rXRTzXa0ZzhYrGWS9uuPplAJVAn3SXf3ws9tqgk5dOG8ZrDbqyWCacf+Rl/pQA/HqYWodX+rC2eYeG5
GvdKDSuhlB+iQnLiFEU1fEX593KsxKegTLLb2cVqx/slEAyNnnoAAV8Rph0APGjPR8fdEOY=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Marzo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	10/04/2015 12:01	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	122153184		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	804,191
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,979)
Cantidad a Cargo:	795,212
Cantidad a Pagar:	795,212

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	8,227
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	8,227
Cantidad a Pagar:	8,227

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	5,594
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	5,594
Cantidad a Pagar:	5,594

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	7,683
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	7,683
Cantidad a Pagar:	7,683

COTEJADO

Sello Digital :

Icqz0AWB7cf/5z1LqVeJ8rXRTzXa0ZzhYrGWS9uuPpIAJVAn3SXf3ws9tqgk5dOG8ZrDbqyWCacf+RI/pQA/HqYWodX+rC2eYeG5
GvdKDSuhiB+iQnLiFEU1fEX593KsxKegTLLb2cVqx/sIEAyNnnoAAV8Rph0APGjPR8fdEOY=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL 15/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0632 **No. Empleados:** 0632 **Neto:** $1,735,848.76

P 001	SUELDO NORMAL	$2,551,574.58	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,758.49
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,579.61
P 005	GRATIFICACION	$55,123.40	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,956.40
P 012	RETROACTIVO	$5,110.75	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$344,448.30
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$286.16	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$70,335.51
P 027	DIAS FRANCOS	$3,300.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,824.31
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,980.05	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,668.58	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 037	SUPLENCIAS	$4,299.60	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,640.46
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$773.20	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 020	FONACOT	$7,502.22
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$106,204.60	D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$9,445.15
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,339.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,009.12
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,993.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,981.68
			D 053	ISPT A PAGAR	$12,922.05
			D 055	SIDEBOJA	$582.26
	Total :	$2,772,026.92		Total :	$1,036,178.16

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL 31/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $2,521,603.43

P 001	SUELDO NORMAL	$2,543,660.97	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,765.93
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,183.93
P 005	GRATIFICACION	$45,476.02	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$207,084.49
P 008	PRIMA VACACIONAL	$848,289.60	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$348,873.00
P 012	RETROACTIVO	$12,696.05	D 008	GASTOS NO COMPROBADOS	$9,280.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$92.82	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$94,979.84
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,528.58	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,275.07
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,684.42	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
P 037	SUPLENCIAS	$5,456.60	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,266.17
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,342.00	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,990.01
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$1,755.48
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$97,453.58	D 020	FONACOT	$7,502.22
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$13,891.24
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,118.11
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,298.44
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,009.12
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,993.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,700.85
			D 053	ISPT A PAGAR	$11,103.78
	Total :	$3,600,386.64		Total :	$1,078,783.21

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al** 15/03/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:** 0214 **Neto:** $640,109.33

P 001	SUELDO NORMAL	$643,928.67	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$25,191.08
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$654.97
P 005	GRATIFICACION	$4,028.82	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$4,071.13	D 019	PARTIDO	$128.37
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 020	FONACOT	$347.40
P 037	SUPLENCIAS	$910.00	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,870.16
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$17,247.10	D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,772.99
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,049.20
	Total :	$672,385.72		Total :	$32,276.39

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No: 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0210 **No. Empleados:** 0210 **Neto:** $841,296.86

P 001	SUELDO NORMAL	$635,120.51	D 003	GASTOS NO COMPROBADOS	$1,750.00
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,421.90
P 005	GRATIFICACION	$4,475.33	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$826.10
P 008	PRIMA VACACIONAL	$205,437.95	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 012	RETROACTIVO	$9,007.12	D 019	PARTIDO	$128.37
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,688.34	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$26,272.68	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,058.59
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,529.70
	Total :	$885,001.93		Total :	$43,705.07

COTEJADO

BUENO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al** 15/03/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $114,242.57

P 001	SUELDO NORMAL	$121,721.55	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,086.11
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$20.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$121,721.55		Total :	$7,478.98

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al** 31/03/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:**0046 **Neto:** $110,728.09

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$2,352.58
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$56.46
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$8,999.06

COTEJADO

54

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL **No.** 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $80,134.78

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,307.73
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$34.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$5,914.97

COTEJADO

SS

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $78,686.72

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$2,724.41
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$65.38
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$7,363.03

CAPTURADO

50

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 05 **Del:** 01/03/2015 **Al :** 15/03/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $47,581.17

P 040	COMISIONES	$48,370.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$20.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$5,224.53
	Total :	$48,370.41		Total :	$789.24

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al** 31/03/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0019 **No. Empleados:**0019 **Neto:** $38,522.95

P 040	COMISIONES	$39,463.23	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$18.46
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$152.58
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,002.84
	Total :	$39,463.23		Total :	$940.28

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL **No.** 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL) PERIODO 5 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $466,615.02

P 001	SUELDO NORMAL	$767,118.45	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,355.92
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,567.66
P 027	DIAS FRANCOS	$17,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$150,858.84
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,680.48	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,879.59
			D 020	FONACOT	$15,176.51
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$83,304.65
	Total :	$794,398.93		Total :	$327,783.91

COTEJADO

29

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLI **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 31/03/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL), PERIODO 6 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:**0156 **Neto:** $718,854.91

P 001	SUELDO NORMAL	$767,749.20
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00
P 008	PRIMA VACACIONAL	$256,016.40
P 027	DIAS FRANCOS	$26,700.00
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,680.48
Total :		$1,060,646.08

D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,387.45
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,633.89
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$153,332.31
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,333.36
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$128.00
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,748.64
D 020	FONACOT	$15,176.51
D 026	IMSS MODALIDAD 42	$5,105.62
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
D 052	ISPT INFORMATIVO	$84,361.20
Total :		$341,791.17

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No: 05 **Del:** 01/03/2015 **Al:** 15/03/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 5 DEL 01/03/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $246,586.34

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$48.75
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$37,770.63

COTEJADO

61

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 06 **Del:** 16/03/2015 **Al** 31/03/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 6 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $335,097.19

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 008	PRIMA VACACIONAL	$88,507.10	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$45.00
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$372,864.07		Total :	$37,766.88

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 10 **Del:** 02/03/2015 **Al:** 08/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL) PERIODO 10 DEL 02/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $46,684.80

P 001	SUELDO NORMAL	$46,580.97	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$206.53	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.70
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,060.06
	Total :	$46,787.50		Total :	$102.70

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL **No.** 11 **Del:** 09/03/2015 **Al** 15/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL), PERIODO 11 DEL 09/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $51,161.52

P 001	SUELDO NORMAL	$46,648.34	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 005	GRATIFICACION	$1,259.67	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.60
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,540.61
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,367.20	D 053	ISPT A PAGAR	$235.12
	Total :	$51,499.24		Total :	$337.72

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 12 **Del:** 16/03/2015 **Al:** 22/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 12 DEL 16/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $48,500.39

P 001	SUELDO NORMAL	$46,993.38	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$100.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,420.48	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,365.84
	Total :	$48,602.89		Total :	$102.50

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 13 **Del:** 23/03/2015 **Al** 29/03/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 13 DEL 23/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $81,556.24

P 001	SUELDO NORMAL	$46,475.82	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 008	PRIMA VACACIONAL	$33,566.70	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$82.40
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$221.50	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,744.83
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$4,953.88	D 053	ISPT A PAGAR	$0.95
	Total :	$85,217.90		Total :	$3,661.66

COTEJADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Abril	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	15/05/2015 12:49	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	126867148		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	852,237
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Crédito al Salario:	(7,854)
Cantidad a Cargo:	844,383
Cantidad a Pagar:	844,383
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	2,680
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	2,680
Cantidad a Pagar:	2,680
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital : SNVWeomNlhtedGwjTuvLi4wxUYQSXZBvyLK4vQ6mS3wTrT+RWY59XPlMWr4XFQPqh2rUzS3Rift+47DLEgNtQYMmw8uhvZQaFc4
jiiUK4B6zq0m39YA17eT2btsT6SMORtdR8KV8h1NUlxslCe84flqBNgij3y+lBE+m4EAwOg=

67

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual	**Ejercicio:**	2015
Período de la Declaración:	Abril	**Medio de presentación:**	Internet
Fecha y hora de presentación:	15/05/2015 12:49		
Número de Operación:	126867148		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 1A35 8400 0886 1428**

Importe total a pagar: **$848,607**

Vigente hasta: **19/05/2015**

Obligado a pagar por Internet

02151A35840008861428 848607

COTEJADO

Sello Digital :

SNVWeomNlhtedGwjTuvLi4wxUYQSXZBvyLK4vQ6mS3wTrT+RWY59XPlMWr4XFQPqh2rUzS3Rift+47DLEgNtQYMmw8uhvZQaFc
jiiUK4B6zq0m39YA17eT2btsT6SMORtdR8KV8h1NUlxsICe84flqBNgij3y+lBE+m4EAwOg=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL 30/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0628 **No. Empleados:** 0628 **Neto:** $1,713,051.39

P 001	SUELDO NORMAL	$2,537,927.14
P 003	COMPENSACION	$900.00
P 005	GRATIFICACION	$93,571.07
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32
P 027	DIAS FRANCOS	$2,400.00
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,745.59
P 037	SUPLENCIAS	$7,050.28
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,208.00
P 040	COMISIONES	$3,806.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$120,021.66
	Total :	$2,808,176.33

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,730.36
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$126,897.19
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,609.20
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$352,238.09
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$106,813.55
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,136.18
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$10,018.45
D 015	PRESTAMO FAMSA	$11,746.82
D 019	PARTIDO	$1,755.48
D 020	FONACOT	$7,502.22
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,306.80
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,278.63
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,077.08
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$3,516.00
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$514.40
D 052	ISPT INFORMATIVO	$215,588.11
D 053	ISPT A PAGAR	$24,566.59
D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$1,095,124.94

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al:** 30/04/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $109,207.51

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,852.58
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$77.04
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$10,519.64

CONTENIDO

10

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al:** 30/04/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $78,039.24

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,369.87
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$67.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$8,010.51

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al:** 30/04/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $21,938.98

P 040	COMISIONES	$22,723.60	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$15.38
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,359.28
	Total :	$22,723.60		Total :	$784.62

COTEJADO

72

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL **No.** 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $453,839.60

P 001	SUELDO NORMAL	$756,889.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$37,844.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$78,493.59
P 027	DIAS FRANCOS	$28,500.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$152,785.29
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,572.48	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$10,166.68
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$203.34
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$15,776.51
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,716.20
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$83,274.15
	Total :	$795,461.68		Total :	$341,622.08

COTEJADO

13

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL **No.** 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015
Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $235,162.82

P 001	SUELDO NORMAL	$268,725.36	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,436.34
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$37.50
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$51,336.67
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$271,540.73		Total :	$36,377.91

COTEJADO

14

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 14 **Del:** 30/03/2015 **Al** 05/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 14 DEL 30/03/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0036 **No. Empleados:** 0036 **Neto:** $46,868.98

P 001	SUELDO NORMAL	$46,993.38	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 005	GRATIFICACION	$862.60	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$78.84
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,582.33
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$2,481.12			
	Total :	$50,526.13		Total :	$3,657.15

COTEJADO

15

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 15 **Del:** 06/04/2015 **Al:** 12/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 15 DEL 06/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $56,535.79

P 001	SUELDO NORMAL	$58,920.82	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 005	GRATIFICACION	$1,079.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$75.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,422.95
	Total :	$60,189.35		Total :	$3,653.56

COTEJADO

16

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 16 **Del:** 13/04/2015 **Al:** 19/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 16 DEL 13/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $58,209.94

P 001	SUELDO NORMAL	$60,096.05	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,578.31
P 005	GRATIFICACION	$1,574.87	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$71.70
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,537.39
	Total :	$61,859.95		Total :	$3,650.01

COTEJADO

71

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 17 **Del:** 20/04/2015 **Al** 26/04/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 17 DEL 20/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $57,463.19

P 001	SUELDO NORMAL	$60,096.05	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,828.31
P 005	GRATIFICACION	$1,079.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$73.08
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,427.41
	Total :	$61,364.58		Total :	$3,901.39

COTEJADO

18

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al:** 15/04/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL 15/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0627 **No. Empleados:** 0627 **Neto:** $1,751,444.66

P 001	SUELDO NORMAL	$2,533,172.62
P 003	COMPENSACION	$900.00
P 005	GRATIFICACION	$67,223.19
P 014	ESTIMULO ECONOMICO VIVIENDA	$5,500.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$207.13
P 027	DIAS FRANCOS	$2,300.00
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,523.56
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,650.51
P 037	SUPLENCIAS	$16,173.08
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,284.80
P 040	COMISIONES	$3,806.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$145,274.64
	Total :	$2,817,015.53

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,738.97
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$126,659.50
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,903.46
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$342,246.63
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$97,183.55
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,138.01
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$86,262.69
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,266.17
D 015	PRESTAMO FAMSA	$11,993.85
D 019	PARTIDO	$1,755.48
D 020	FONACOT	$7,502.22
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,074.60
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$86,009.12
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,993.93
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,323.93
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,713.24
D 053	ISPT A PAGAR	$19,440.48
	Total :	$1,065,570.87

COTEJADO

79

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al:** 15/04/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0212 **No. Empleados:**0212 **Neto:** $653,019.20

P 001	SUELDO NORMAL	$638,525.66	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,876.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$767.24
P 005	GRATIFICACION	$17,781.05	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,568.99	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$4,163.05	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$33,013.00	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,905.03
			D 053	ISPT A PAGAR	$4,211.49
	Total :	$698,051.75		Total :	$45,032.55

COTEJADO

80

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $110,732.79

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$2,352.58
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$51.76
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$8,994.36

COTEJADO

61

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al:** 15/04/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $78,134.72

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,269.87
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$71.92
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$7,915.03

COTEJADO

82

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:**0010 **Neto:** $19,881.57

P 040	COMISIONES	$20,667.73	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$16.92
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,320.52
	Total :	$20,667.73		Total :	$786.16

COTEJADO

83

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $474,508.94

P 001	SUELDO NORMAL	$764,989.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,249.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,344.09
P 027	DIAS FRANCOS	$37,500.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$154,567.31
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,680.48	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,333.36
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$117.33
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$15,776.51
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$84,637.03
			D 053	ISPT A PAGAR	$136.67
	Total :	$812,669.68		Total :	$338,160.74

COTEJADO

84

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 07 **Del:** 01/04/2015 **Al** 15/04/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 7 DEL 01/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:**0017 **Neto:** $233,403.80

P 001	SUELDO NORMAL	$267,657.34	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,382.94
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$41.25
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$51,202.84
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$270,472.71		Total :	$37,068.91

COTEJADO

85

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 08 **Del:** 16/04/2015 **Al** 30/04/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 8 DEL 16/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0213 **No. Empleados:** 0213 **Neto:** $639,487.11

P 001	SUELDO NORMAL	$639,711.69	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$42,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$851.51
P 005	GRATIFICACION	$15,221.11	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,234.51	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$1,235.95	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$30,355.08	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,698.21
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,665.90
	Total :	$690,758.34		Total :	$51,271.23

COTEJADO

84

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Mayo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	19/06/2015 14:42	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	131460081		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	898,848
Parte Actualizada:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,277)
Cantidad a Cargo:	890,571
Cantidad a Pagar:	890,571

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	3,340
Parte Actualizada:	0
Cantidad a Cargo:	3,340
Cantidad a Pagar:	3,340

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

wAsMhRw0nwOHYAzM7NIuKfVk8oM3awGwnzcTwTnrkgYpHLSoPwtofAZZREejib7l25kJPaZapn8qzx5CJr3h30u6s+M99zQkxazp
WPlseqTpdBmO+WOGbbNOAn36TQ+F/dvKgbbixArEWBm/GyuYgIMExoBt1BCRknNE/kuR4Ig=

61

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Mayo	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	19/06/2015 14:42	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	131460081		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 1OFJ 4900 0949 4469**

Importe total a pagar: **$895,455**

Vigente hasta: **20/07/2015**

Obligado a pagar por Internet

02151OFJ490009494469 895455

COTEJADO

Sello Digital :

wAsMhRw0nwOHYAzM7NluKfVk8oM3awGwnzcTwTnrkgYpHLSoPwtofAZZREejib7l25kJPaZapn8qzx5CJr3h30u6s+M99zQkxazp
WPlseqTpdBmO+WOGbbNOAn36TQ+F/dvKgbbixArEWBm/GyuYgIMExoBt1BCRknNE/kuR4Ig=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL 15/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0626 **No. Empleados:** 0626 **Neto:** $1,990,577.74

P 001	SUELDO NORMAL	$2,531,058.21
P 003	COMPENSACION	$900.00
P 005	GRATIFICACION	$42,536.40
P 012	RETROACTIVO	$13,544.00
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$324,800.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$291.13
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,638.17
P 037	SUPLENCIAS	$8,730.50
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$536.80
P 040	COMISIONES	$3,806.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$129,146.28
	Total :	$3,096,448.76

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,750.66
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$126,553.75
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,158.91
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$352,922.24
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$112,924.67
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2,032.67
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,652.62
D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,831.37
D 019	PARTIDO	$1,755.48
D 020	FONACOT	$7,807.95
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$91,212.89
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,230.38
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,298.14
D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$3,225.00
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$13,724.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,710.14
D 053	ISPT A PAGAR	$12,808.59
D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$1,105,871.02

COTEJADO

89

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL 31/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0627 **No. Empleados:** 0627 **Neto:** $1,718,034.55

P 001	SUELDO NORMAL	$2,545,208.90	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,749.02
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,261.30
P 005	GRATIFICACION	$96,189.08	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,587.86
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$355,326.72
P 027	DIAS FRANCOS	$1,500.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$115,999.67
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,856.01
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,753.60	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$4,640.30	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$10,216.36
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,073.60	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,461.42
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$1,755.48
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$134,280.50	D 020	FONACOT	$7,576.34
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$3,578.26
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$92,641.99
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,263.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,298.14
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$1,915.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,316.41
			D 053	ISPT A PAGAR	$23,215.07
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$2,828,898.57		Total :	$1,110,864.02

COTEJADO

90

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0212 **No. Empleados:** 0212 **Neto:** $629,008.21

P 001	SUELDO NORMAL	$639,265.30	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$802.41
P 005	GRATIFICACION	$3,191.21	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$6,300.00	D 019	PARTIDO	$128.37
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,843.07	D 020	FONACOT	$347.40
P 037	SUPLENCIAS	$2,022.69	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$25,267.64	D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,499.99
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,325.47
	Total :	$680,889.91		Total :	$51,881.70

COTEJADO

91

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL **No.** 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0213 **No. Empleados:** 0213 **Neto:** $647,680.86

P 001	SUELDO NORMAL	$642,082.43	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$713.25
P 005	GRATIFICACION	$17,128.32	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,808.82
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,143.56	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$571.20	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$34,924.60	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,523.02
			D 053	ISPT A PAGAR	$928.57
	Total :	$698,850.11		Total :	$51,169.25

COTEJADO

92

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $108,649.64

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO $5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $4,408.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $79.35
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL $603.63
	Total :	$119,727.15		Total : $11,077.51

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $108,023.45

P 001	SUELDO NORMAL	$119,727.15	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,986.39
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$80.54
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$119,727.15		Total :	$11,703.70

COTEJADO

94

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $77,672.70

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$67.26
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$8,377.05

COTEJADO

95

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $76,535.92

P 001	SUELDO NORMAL	$84,845.25	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,242.34
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$59.77
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$84,845.25		Total :	$8,309.33

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $14,222.05

P 040	COMISIONES	$15,005.14	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $13.85
			D 052	ISPT INFORMATIVO $914.83
	Total :	$15,005.14		Total : $783.09

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $33,506.14

P 040	COMISIONES	$34,287.69	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $12.31
			D 052	ISPT INFORMATIVO $2,425.61
	Total :	$34,287.69		Total : $781.55

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $1,075,694.77

P 001	SUELDO NORMAL	$814,281.98	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,714.17
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,445.57
P 012	RETROACTIVO	$461,854.56	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,788.62
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$107,100.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$10,555.57
P 027	DIAS FRANCOS	$34,800.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$190.00
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$193,627.18
	Total :	$1,428,686.40		Total :	$352,991.63

COTEJADO

99

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al:** 31/05/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL) PERIODO 10 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $494,907.86

P 001	SUELDO NORMAL	$813,344.81	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,667.32
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO.	$84,347.15
P 027	DIAS FRANCOS	$29,700.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,855.11
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$11,743.07
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$187.88
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,688.58
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,463.15
	Total :	$853,694.67		Total :	$358,786.81

COTEJADO

100

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 09 **Del:** 01/05/2015 **Al** 15/05/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 9 DEL 01/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $247,341.99

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$33.75
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$37,014.98

COTEJADO

101

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL **No.** 10 **Del:** 16/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $245,440.74

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,750.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$60.00
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$38,916.23

COTEJADO

104

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 10 **Del:** 16/05/2015 **Al:** 31/05/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 10 DEL 16/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total :	$8,151.90	Total : $0.00

COTEJADO

105

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 18 **Del:** 27/04/2015 **Al** 03/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 18 DEL 27/04/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $57,245.52

P 001	SUELDO NORMAL	$59,271.23	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,828.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$69.27
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,647.84	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,417.32
	Total :	$61,143.10		Total :	$3,897.58

COTEJADO

104

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 19 **Del:** 04/05/2015 **Al** 10/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 19 DEL 04/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $56,859.92

P 001	SUELDO NORMAL	$58,888.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,828.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$65.43
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,676.22	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,395.55
	Total :	$60,753.66		Total :	$3,893.74

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 20 **Del:** 11/05/2015 **Al** 17/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 20 DEL 11/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $58,591.16

P 001	SUELDO NORMAL	$58,888.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$739.75	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$71.63
P 012	RETROACTIVO	$3,450.86	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,908.10
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$37.08			
	Total :	$63,116.10		Total :	$4,524.94

COTEJADO

106

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 21 **Del:** 18/05/2015 **Al** 24/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 21 DEL 18/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $55,771.50

P 001	SUELDO NORMAL	$58,370.85	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$539.75	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$67.15
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$237.58	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,373.92
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,143.78			
	Total :	$60,291.96		Total :	$4,520.46

COTEJADO

107

Fecha: 02/06/2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 22 **Del:** 25/05/2015 **Al** 31/05/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 22 DEL 25/05/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $54,251.38

P 001	SUELDO NORMAL	$58,543.37	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$62.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,153.54
	Total :	$58,767.40		Total :	$4,516.02

COTEJADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Junio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/07/2015 09:41	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	134663413		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	828,906
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,114)
Cantidad a Cargo:	820,792
Cantidad a Pagar:	820,792

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	3,133
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	3,133
Cantidad a Pagar:	3,133

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

hIARwVqPG9fuEWNJJpvNjYgZInaqv6txpEPy3ufyThDd11jOX0lrSrx1WdpJJWrkt69mxWOD4DFfUgSEnK4T0+jcKdNPoEb8fkNa
S355xnsFDYsgjH+WL+NYMS9sjH5TN9dQaK2sfmEJzc9xE9yz0KwMofZQoiHp0YC+PEa29TU=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Junio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/07/2015 09:41	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	134663413		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 1XGP 3000 0950 4438**

Importe total a pagar: **$825,469**

Vigente hasta: **21/07/2015**

Obligado a pagar por Internet

02151XGP300009504438 825469

Sello Digital :

hlARwVqPG9fuEWNJJpvNjYgZlnaqv6txpEPy3ufyThDd11jOX0lrSrx1WdpJJWrkt69mxWOD4DFfUgSEnK4T0+jcKdNPoEb8fkNa
S355xnsFDYsgjH+WL+NYMS9sjH5TN9dQaK2sfmEJzc9xE9yz0KwMofZQoiHp0YC+PEa29TU=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0627 **No. Empleados:** 0627 **Neto:** $1,670,240.35

P 001	SUELDO NORMAL	$2,541,397.09	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,748.42
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,070.71
P 005	GRATIFICACION	$66,732.70	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,168.40
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$260.41	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$359,915.79
P 027	DIAS FRANCOS	$3,200.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$119,128.26
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,459.27	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,667.80
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,753.60	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$5,391.14	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$9,365.96
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$536.80	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,344.65
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$1,755.48
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$112,450.60	D 020	FONACOT	$7,344.76
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,984.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,869.00
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$92,641.99
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,263.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$2,091.14
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,621.84
			D 053	ISPT A PAGAR	$15,732.98
			D 055	SIDEBOJA	$64[illegible]
	Total :	$2,775,887.61		Total :	$1,105,647.26

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL 30/06/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0629 **No. Empleados:** 0629 **Neto:** $1,667,904.18

P 001	SUELDO NORMAL	$2,555,819.22	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,725.89
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,791.82
P 005	GRATIFICACION	$47,368.06	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,293.16
P 012	RETROACTIVO	$6,380.85	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$353,095.91
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$119,628.26
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,434.53
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,919.46	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$2,224.71	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$9,365.96
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,073.60	D 015	PRESTAMO FAMSA	$10,199.48
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$102,269.92	D 020	FONACOT	$7,344.76
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,818.03
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$92,641.99
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,263.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$221,315.96
			D 053	ISPT A PAGAR	$10,977.70
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$2,761,259.11		Total :	$1,093,354.93

COPIA

117

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:**0214 **Neto:** $649,121.78

P 001	SUELDO NORMAL	$650,096.28	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,576.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$624.10
P 005	GRATIFICACION	$11,657.89	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,808.82
P 012	RETROACTIVO	$831.66	D 019	PARTIDO	$128.37
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,147.93	D 020	FONACOT	$347.40
P 027	DIAS FRANCOS	$300.00	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$33,579.84	D 052	ISPT INFORMATIVO	$29,456.79
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,340.29
	Total :	$700,613.60		Total :	$51,491.82

COTEJADO

113

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0214 **No. Empleados:** 0214 **Neto:** $630,556.95

P 001	SUELDO NORMAL	$649,200.78	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$44,676.45
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$535.89
P 005	GRATIFICACION	$4,465.40	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,808.82
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,771.74	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$1,966.77	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$21,501.04	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$28,308.36
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,185.46
	Total :	$681,905.73		Total :	$51,348.78

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $106,019.86

P 001	SUELDO NORMAL	$117,607.50	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,880.41
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$70.46
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$117,607.50		Total :	$11,587.64

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,632.22

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$60.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$115,083.60		Total :	$11,451.38

COTEJADO

116

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $76,543.37

P 001	SUELDO NORMAL	$84,845.25	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,242.34
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$52.32
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$84,845.25		Total :	$8,301.88

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $76,550.84

P 001	SUELDO NORMAL	$84,845.25	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,242.34
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$44.85
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$84,845.25		Total :	$8,294.41

COTEJADO

118

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:**0010 **Neto:** $16,496.89

P 040	COMISIONES	$17,276.90	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$10.77
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,071.99
	Total :	$17,276.90		Total :	$780.01

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $30,289.20

P 040	COMISIONES	$31,067.67	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$9.23
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,061.52
	Total :	$31,067.67		Total :	$778.47

COTEJADO

120

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLI **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $501,141.79

P 001	SUELDO NORMAL	$814,346.54	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,717.40
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,452.34
P 027	DIAS FRANCOS	$32,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$157,145.11
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,171.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$170.41
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,690.63
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,905.28
	Total :	$857,096.40		Total :	$355,954.61

COTEJADO

121

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 12 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $493,142.84

P 001	SUELDO NORMAL	$813,344.81	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,667.32
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,347.15
P 027	DIAS FRANCOS	$30,900.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$161,193.83
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,271.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$147.06
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$5,410.95
			D 020	FONACOT	$16,661.68
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,701.82
			D 053	ISPT A PAGAR	$106.80
	Total :	$854,894.67		Total :	$361,751.83

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:**0017 **Neto:** $232,678.87

P 001	SUELDO NORMAL	$271,929.42	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,596.55
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$92.50
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$52,051.28
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$274,744.79		Total :	$42,065.92

COTEJADO

123

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL) PERIODO 12 DEL 16/06/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $241,823.65

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$79.29
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$42,533.32

COTEJADO

124

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 11 **Del:** 01/06/2015 **Al** 15/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 11 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90		
	Total :	$8,151.90	Total :	$0.00

COTEJADO

125

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL **No.** 12 **Del:** 16/06/2015 **Al** 30/06/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 12 DEL 16/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90			
	Total :	$8,151.90		Total :	$0.00

COTEJADO

126

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 23 **Del:** 01/06/2015 **Al:** 07/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 23 DEL 01/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $54,543.09

P 001	SUELDO NORMAL	$58,370.85	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$244.53	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$58.24
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$439.26	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,191.44
	Total :	$59,054.64		Total :	$4,511.55

COTEJADO

121

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL **No.** 24 **Del:** 08/06/2015 **Al** 14/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 24 DEL 08/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0046 **No. Empleados:** 0046 **Neto:** $56,345.93

P 001	SUELDO NORMAL	$58,888.41	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$53.80
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,775.60	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,456.86
	Total :	$60,853.04		Total :	$4,507.11

COTEJADO

128

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL, No. 25 **Del:** 15/06/2015 **Al** 21/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL), PERIODO 25 DEL 15/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0033 **No. Empleados:** 0033 **Neto:** $42,763.07

P 001	SUELDO NORMAL	$43,440.74	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$479.78	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$49.33
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$189.03	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,674.53
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,156.16			
	Total :	$47,265.71		Total :	$4,502.64

COTEJADO

129

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 26 **Del:** 22/06/2015 **Al** 28/06/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 26 DEL 22/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0033 **No. Empleados:** 0033 **Neto:** $42,337.57

P 001	SUELDO NORMAL	$43,095.70	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$224.03	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$44.89
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,516.04	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,648.88
	Total :	$46,835.77		Total :	$4,498.20

COTEJADO

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Julio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/08/2015 11:27	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	138366553		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	829,142
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(8,114)
Cantidad a Cargo:	821,028
Cantidad a Pagar:	821,028
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	943
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	943
Cantidad a Pagar:	943
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	3,626
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	3,626
Cantidad a Pagar:	3,626

COTEJADO

Sello Digital :

aE/luFe9+9hLAIxqnuW3o0UwB9UhGAwGt5TX86GJnLEriElVF/ltVaXnyoKdkxuOvkb2u9uox+eLQAIIMXdJAn0yMHroKIAy11zQ
x+hG6QYZOdtQFSzXgzKUv0FVIlGhbvmuwSEozp/CM2Vz+KFtGx5PVjxB54iLtLATVriSkSc=

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Julio	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	17/08/2015 11:27	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	138366553		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 27RM 8500 0978 0492**

Importe total a pagar: **$825,597**

Vigente hasta: **18/08/2015**

Obligado a pagar por Internet

021527RM850009780492 825597

Sello Digital :

aE/luFe9+9hLAIxqnuW3o0UwB9UhGAwGt5TX86GJnLEriElVF/ltVaXnyoKdkxuOvkb2u9uox+eLQAlIMXdJAn0yMHroKlAy11zQ
x+hG6QYZOdtQFSzXgzKUv0FVilGhbvmuwSEozp/CM2Vz+KFtGx5PVjxB54iLtLATVriSkSc=

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $1,663,009.96

No. Recibos: 0625 **No. Empleados:** 0625

P 001	SUELDO NORMAL	$2,543,022.03	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,722.14
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,151.96
P 005	GRATIFICACION	$59,422.68	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,877.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$87.32	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$358,156.62
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$119,908.17
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1,198.12
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,772.85	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
P 037	SUPLENCIAS	$2,723.00	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$805.20	D 015	PRESTAMO FAMSA	$9,401.99
P 040	COMISIONES	$7,432.84	D 019	PARTIDO	$1,871.13
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$107,428.30	D 020	FONACOT	$6,135.64
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,303.44
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,818.03
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$89,999.44
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,198.28
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$1,876.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,380.42
			D 053	ISPT A PAGAR	$14,432.03
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$2,764,204.19		Total :	$1,101,194.23

COTEJADO

132

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL 31/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0618 **No. Empleados:** 0618 **Neto:** $1,637,066.44

P 001	SUELDO NORMAL	$2,511,243.93
P 003	COMPENSACION	$1,350.00
P 005	GRATIFICACION	$49,876.34
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$271.86
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,473.96
P 037	SUPLENCIAS	$14,925.16
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$536.80
P 040	COMISIONES	$750.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$107,166.80
	Total :	$2,727,004.82

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,714.68
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$125,563.04
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,659.68
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$355,709.12
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$116,736.50
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$932.81
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,150.42
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
D 015	PRESTAMO FAMSA	$8,375.31
D 019	PARTIDO	$1,871.13
D 020	FONACOT	$5,505.61
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
D 026	IMSS MODALIDAD 42	$3,155.31
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,599.96
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$89,110.80
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,137.88
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,425.54
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,602.34
D 053	ISPT A PAGAR	$13,722.56
D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$1,089,938.38

COTEJADO

134

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $605,448.08

No. Recibos: 0204 **No. Empleados:**0204

P 001	SUELDO NORMAL	$617,546.55	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$40,568.81
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$405.43
P 005	GRATIFICACION	$6,155.47	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,575.64
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,680.39	D 019	PARTIDO	$128.37
P 037	SUPLENCIAS	$4,493.78	D 020	FONACOT	$347.40
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$20,641.72	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$27,144.58
			D 053	ISPT A PAGAR	$2,377.79
	Total :	$653,517.91		Total :	$48,069.83

COTEJADO

125

Fecha: 14/07/2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL), PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0175 **No. Empleados:** 0175 **Neto:** $521,320.76

P 001	SUELDO NORMAL	$530,956.03	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$35,716.22
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$285.51
P 005	GRATIFICACION	$3,513.19	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,340.61
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,490.15	D 019	PARTIDO	$128.37
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$23,472.48	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$23,887.52
			D 053	ISPT A PAGAR	$976.99
	Total :	$562,434.85		Total :	$41,114.09

COTEJADO

134

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:**0044 **Neto:** $103,642.28

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$50.34
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$115,083.60		Total :	$11,441.32

COTEJADO

127

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,652.37

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$40.25
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$115,083.60		Total :	$11,431.23

COTEJADO

138

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total :	$8,151.90	Total : $0.00

COTEJADO

139

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
Total :		$8,151.90	Total : $0.00

COTEJADO

140

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,841.79

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038.35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,151.99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$37.35
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$83,038.35		Total :	$8,196.56

COTEJADO

141

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,849.24

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038.35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,151.99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$29.90
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$83,038.35		Total :	$8,189.11

COTEJADO

142

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $16,549.81

P 040	COMISIONES	$17,326.74	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$7.69
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,063.41
	Total :	$17,326.74		Total :	$776.93

COTEJADO

14

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0012 **No. Empleados:** 0012 **Neto:** $15,747.52

P 040	COMISIONES	$16,521.38	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$4.62
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,010.73
	Total :	$16,521.38		Total :	$773.86

COTEJADO

144

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLI **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $495,437.22

P 001	SUELDO NORMAL	$814,023.66	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,701.26
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,418.43
P 027	DIAS FRANCOS	$30,600.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$157,981.72
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$125.12
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$5,103.24
			D 020	FONACOT	$16,252.89
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$1,796.60
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$985.80
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,665.60
	Total :	$855,273.52		Total :	$359,836.30

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 14 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0152 **No. Empleados:** 0152 **Neto:** $489,834.73

P 001	SUELDO NORMAL	$804,660.14	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,233.08
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$83,435.26
P 027	DIAS FRANCOS	$30,600.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,750.51
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,053.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$100.10
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$20,324.78
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,359.96
			D 020	FONACOT	$16,252.89
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,390.28
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,017.97
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$903.60
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$93,678.16
			D 053	ISPT A PAGAR	$64.08
	Total :	$845,813.14		Total :	$355,978.41

COTEJADO

146

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPUL **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 13 DEL 01/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:**0017 **Neto:** $242,577.52

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$66.07
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$41,779.45

COTEJADO

147

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 13 **Del:** 01/07/2015 **Al** 15/07/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL) PERIODO 13 DEL 01/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $243,577.52

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$66.07
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$1,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$40,779.45

COTEJADO

148

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 27 **Del:** 29/06/2015 **Al** 05/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 27 DEL 29/06/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $44,115.23

P 001	SUELDO NORMAL	$39,817.36	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$4,309.74	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$40.42
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$54.58	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,596.54
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$4,427.28			
	Total :	$48,608.96		Total :	$4,493.73

COTEJADO

- 149 -

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 28 **Del:** 06/07/2015 **Al:** 12/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 28 DEL 06/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $40,044.37

P 001	SUELDO NORMAL	$39,989.88	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$599.72	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$35.98
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$37.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,853.30
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,906.98			
	Total :	$44,533.66		Total :	$4,489.29

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 29 **Del:** 13/07/2015 **Al** 19/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 29 DEL 13/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $46,890.97

P 001	SUELDO NORMAL	$39,644.84	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$6,296.78	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$31.50
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$54.58	D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,164.54
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,379.58			
	Total :	$51,375.78		Total :	$4,484.81

COTEJADO

151

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 30 **Del:** 20/07/2015 **Al** 26/07/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 30 DEL 20/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $40,282.09

P 001	SUELDO NORMAL	$39,472.32	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$27.08
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,218.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,795.26
	Total :	$44,762.48		Total :	$4,480.39

COTEJADO

152

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 31 **Del:** 27/07/2015 **Al:** 02/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 31 DEL 27/07/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $42,934.59

P 001	SUELDO NORMAL	$39,127.28	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$2,098.95	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$22.60
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$90.23	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,266.53
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$6,094.04			
	Total :	$47,410.50		Total :	$4,475.91

COTEJADO

153

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Agosto	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	15/09/2015 14:53	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	142113227		

IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	821,001
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Subsidio para el Empleo:	(6,909)
Cantidad a Cargo:	814,092
Cantidad a Pagar:	814,092
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	1,869
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,869
Cantidad a Pagar:	1,869
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	10,320
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	10,320
Cantidad a Pagar:	10,320
IMPUESTOS QUE DECLARA:	
Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,544
Parte Actualizada:	0
Recargos:	0
Cantidad a Cargo:	1,544
Cantidad a Pagar:	1,544

COTEJADO

Sello Digital :

M0xZ8fOBwWa1JbhkxtJTG0T/bC5jB5sQE78tQA4KaGQi36Zdbpw/0TVyFHJhsqQj16bDaXZeYHf3GmmrsUuEED6oKnflqAgHC7pr
WpWfOK0SkG3sBgQdNo/3Skdbka3si8lpsBj1BAARjQnBrkdJfshgdQ32iHfUSOveyZ+gyel=

154

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Agosto	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	15/09/2015 14:53	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	142113227		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica:

Línea de Captura: **0215 2HV1 8200 1009 2432**

Importe total a pagar: **$827,825**

Vigente hasta: **18/09/2015**

Obligado a pagar por Internet

02152HV1820010092432 827825

Sello Digital :

M0xZ8fOBwWa1JbhkxtJTG0T/bC5jB5sQE78tQA4KaGQi36Zdbpw/0TVyFHJhsqQj16bDaXZeYHf3GmmrsUuEED6oKnfIqAgHC7pr
WpWfOK0SkG3sBgQdNo/3Skdbka3si8IpsBj1BAARjQnBrkdJfshgdQ32iHfUSOveyZ+gyel=

155

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL 15/08/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0611 **No. Empleados:** 0611 **Neto:** $1,954,420.49

P 001	SUELDO NORMAL	$2,485,314.52	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,724.95
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$124,266.57
P 005	GRATIFICACION	$53,991.92	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,032.98
P 019	VALE DESPENSA SEMESTRAL BS	$324,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$353,662.31
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$148.79	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$117,847.62
P 027	DIAS FRANCOS	$1,500.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$706.18
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$82,660.93
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,186.44	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
P 037	SUPLENCIAS	$15,560.87	D 015	PRESTAMO FAMSA	$7,381.76
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,073.60	D 019	PARTIDO	$1,871.13
P 040	COMISIONES	$3,806.00	D 020	FONACOT	$4,608.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$113,197.86	D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$11,252.45
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,176.59
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$93,224.29
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,265.68
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,313.64
			D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$2,913.00
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$630.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$218,842.54
			D 053	ISPT A PAGAR	$11,095.32
			D 055	SIDEBOJA	$64.00
	Total :	$3,040,189.97		Total	$1,085,769.48

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002085

156

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL 31/08/2015 **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $1,750,406.55

No. Recibos: 0610 **No. Empleados:** 0610

P 001	SUELDO NORMAL	$2,479,951.01
P 003	COMPENSACION	$21,251.24
P 005	GRATIFICACION	$60,061.25
P 020	BONO BOMBERO	$73,961.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$89.25
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$31,409.97
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$9,149.67
P 037	SUPLENCIAS	$8,071.23
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$1,764.00
P 040	COMISIONES	$750.00
P 041	VACACIONES	$33,292.25
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$120,920.92

Total : $2,840,672.04

D 003	CUOTA SINDICAL	$13,735.14
D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$123,998.39
D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$205,779.05
D 007	PRESTAMO PENSIONES	$354,308.74
D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$117,847.62
D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$470.44
D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$84,237.73
D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$11,441.75
D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,982.40
D 019	PARTIDO	$1,871.13
D 020	FONACOT	$4,608.50
D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$12,538.25
D 031	SINDICATO FUNERARIA	$5,968.00
D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$28,176.59
D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$95,165.16
D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$3,325.98
D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,569.40
D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
D 051	DESCUENTO OFICIALIA MAYOR	$180.00
D 052	ISPT INFORMATIVO	$216,427.23
D 053	ISPT A PAGAR	$16,335.39
D 055	SIDEBOJA	$64.00

Total : $1,090,265.49

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

002088

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0172 **No. Empleados:** 0172 **Neto:** $537,251 70

P 001	SUELDO NORMAL	$502,156.26	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,436.22
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$206.44
P 005	GRATIFICACION	$43,197.66	D 015	PRESTAMO FAMSA	$1,158.87
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,155.91	D 030	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 037	SUPLENCIAS	$6,990.12	D 046	FONDO FIJO NO COMPROBADO	$500.00
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$21,499.24	D 052	ISPT INFORMATIVO	$28,524.63
			D 053	ISPT A PAGAR	$1,779.57
	Total :	$577,999.19		Total :	$40,747.49

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

062087

158

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0171 **No. Empleados:** 0171 **Neto:** $519,872.46

P 001	SUELDO NORMAL	$504,055.25	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$34,436.22
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$137.55
P 005	GRATIFICACION	$11,601.81	D 015	PRESTAMO FAMSA	$704.36
P 020	BONO BOMBERO	$9,643.20	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,666.39
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$2,959.76	D 052	ISPT INFORMATIVO	$21,396.52
P 037	SUPLENCIAS	$8,561.54	D 053	ISPT A PAGAR	$2,813.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$22,808.92			
	Total :	$560,630.48		Total :	$40,758.02

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

062088

159

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,662.42

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$30.20
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total	$115,083.60		Total	$11,421.18

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

062089

160

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0044 **No. Empleados:** 0044 **Neto:** $103,672.48

P 001	SUELDO NORMAL	$115,083.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO $5,754.21
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO $5,033.14
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO $20.14
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL $603.63
	Total :	$115,083.60		Total : $11,411.12

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002090

161

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL No 15 **Del:** 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $8,151.90

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total	$8,151.90	Total $0.00

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

062091

167

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS 2 **Periodo:** QUINCENAL **No.** 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS 2 (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

Neto: $8,151.90

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006

P 001	SUELDO NORMAL	$8,151.90	
	Total :	$8,151.90	Total : $0.00

COPIA

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

00209

163

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No 15 Del: 01/08/2015 **Al** 15/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL) PERIODO 15 DEL 01/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,856 72

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038 35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4 151 99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736 55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$22 42
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270 67
	Total	$83,038 35		Total	$8,181 63

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

002093

167

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL **No.** 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0043 **No. Empleados:** 0043 **Neto:** $74,864.20

P 001	SUELDO NORMAL	$83,038.35	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,151.99
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$3,736.55
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$14.94
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$83,038.35		Total :	$8,174.15

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002094

105

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 15 **Del:** 01/08/2015 **Al:** 15/08/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL) PERIODO 15 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $601,328.48

P 001	SUELDO NORMAL	$807,855.85	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,392.86
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL FDO	$83,770.80
P 018	VALE DESPENSA SEG PUB SEMESTRAL	$107,100.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$158,824.96
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$190.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
P 027	DIAS FRANCOS	$30,300.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$75.07
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$20,324.78
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,127.78
			D 020	FONACOT	$15,963.40
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$903.60
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$93,868.14
	Total	$956,096.57		Total	$354,768.09

COPIA

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002095

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 16 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0154 **No. Empleados:** 0154 **Neto:** $502,240.17

P 001	SUELDO NORMAL	$812,988.84	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$40,649.52
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$84,309.78
P 027	DIAS FRANCOS	$29,400.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$155,785.60
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$8,149.86	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$12,511.65
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$50.04
			D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$20,324.78
			D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,558.19
			D 020	FONACOT	$15,064.23
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,006.89
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$903.60
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$94,339.74
	Total :	$853,038.70		Total :	$350,798.53

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002096

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 14 **Del:** 16/07/2015 **Al** 31/07/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 14 DEL 16/07/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $243,590.73

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$3,561.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$52.86
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$1,000.00
	Total	$284,356.97		Total	$40,766.24

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002097

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL 16/08/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $248,264.16

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$6,728.52
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$2,469.00
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$6,607.15
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$26.43
			D 019	PARTIDO	$5,184.55
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$1,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$36,092.81

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002098

169

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 32 **Del:** 03/08/2015 **Al:** 09/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 32 DEL 03/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $43,137.07

P 001	SUELDO NORMAL	$39,472.32	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$2,327.91	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$18.17
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,347.27
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,736.24			
	Total :	$47,608.55		Total :	$4,471.48

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002099

170

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 33 **Del:** 10/08/2015 **Al:** 16/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 33 DEL 10/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $41,293.07

P 001	SUELDO NORMAL	$38,954.76	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$2,998.50	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$13.68
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$148.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,221.96
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,658.72			
	Total :	$45,760.06		Total :	$4,466.99

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002100

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 35 **Del:** 24/08/2015 **Al:** 30/08/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 35 DEL 24/08/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0029 **No. Empleados:** 0029 **Neto:** $36,667.37

P 001	SUELDO NORMAL	$39,644.84	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$4,453.31
P 005	GRATIFICACION	$68.62	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$4.78
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,229.63
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$1,339.92			
	Total :	$41,125.46		Total :	$4,458.09

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

002102

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NÓMINA. CIFRAS PRELIMINARES

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 15 **Del:** 01/08/2015 **Al:** 15/08/2015

Concepto: **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0006 **No. Empleados:** 0006 **Neto:** $7,921.71

P 040	COMISIONES	$8,694.03	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$3.08
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$504.59
	Total	$8,694.03		Total	$772.32

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

002103

172

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 16 **Del:** 16/08/2015 **Al** 31/08/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 16 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0012 **No. Empleados:** 0012 **Neto:** $20,764.28

P 040	COMISIONES	$21,535.06	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$769.24
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$1.54
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,364.84
	Total :	$21,535.06		Total :	$770.78

COTEJADO

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.

002164

174

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :013819 AFECTADA **Fecha :**30/06/2015 **Tipo:** DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : REGISTRO DE PASIVO DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CORRESPONDIENTE DEL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2014 Y DE ENERO A MAYO 2015

RS UP UR FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	2,770,490.81	
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	4,196,246.72	
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PASIVO AGO-DIC 2014		2,770,490.81
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PASIVO IMPTOS ENE-MAY 2015		4,196,246.72
		TOTALES	**$6,966,737.53**	**$6,966,737.53**

Capturó: L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ **Afectó:** L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ

COTEJADO

175

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :017952 AFECTADA **Fecha :**31/08/2015 **Tipo:** DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : REGISTRO DE LAS RETENCIONES POR PAGAR DEL ISPT CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO Y JULIO 2015

RS UP UR FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	823,925.38	
	1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	821,027.60	
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PAGOS AL SAT JULIO		821,027.60
	2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION PAGOS SAT MES DE JUNIO		823,925.38
		TOTALES	**$1,644,952.98**	**$1,644,952.98**

Capturó: L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ **Afectó:** L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ

COTEJADO

174

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza :021896 AFECTADA **Fecha :**09/10/2015 **Tipo:** DIARIO - 53 RECLASIFICACION DE BALANCE

Concepto : RECLASIFICACION DE BALANCE POR REGISTRO DE PAGO DE IMPUESTOS DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE EN LAS CUENTAS DE RETENCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

RS	UP	UR	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
				1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	827,825.00	
				1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	1,038,114.00	
				2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION RETENCIONES DE AGOSTO 2015		827,825.00
				2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION RETENCIONES SEPT 2015		1,038,114.00
					TOTALES	**$1,865,939.00**	**$1,865,939.00**

Capturó: L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ **Afectó:** L.C. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ

COTEJADO

177

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
Municipio Zapotlán el Grande

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
NOTAS DE DESGLOSE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2015

Nivel:	**SCUENTA 5 (0)**			
Cuenta		N	Debe	Haber
1	**ACTIVO**		**257,141,666.53**	
1-1	ACTIVO CIRCULANTE		5,483,839.27	
1-1-01	EFECTIVO Y EQUIVALENTES		5,474,239.06	
1-1-01-01	EFECTIVO			
1-1-01-01-011	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y VIALIDAD			
1-1-01-01-011-0001	EMILIA EUFRACIO MARTINEZ	U		
1-1-01-01-012	SECRETARIA GENERAL			
1-1-01-01-012-0003	ELIA VERONICA RODRIGUEZ CONTRERAS	U		
1-1-01-01-014	HACIENDA MUNICIPAL			
1-1-01-01-014-0003	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	U		
1-1-01-01-014-0004	MA. LETICIA MEDRANO PEÑA	U		
1-1-01-01-014-0005	EVELIN MARIBEL MORENO RIOS	U		
1-1-01-01-014-0006	SONIA LOPEZ DIAZ	U		
1-1-01-01-014-0008	J. GUADALUPE MAGAÑA PEREZ	U		
1-1-01-01-014-0009	CHRISTIAN BLADIMIR CANIZALEZ PADILLA	U		
1-1-01-01-015	SERVICIOS PUBLICOS			
1-1-01-01-015-0001	MARIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ	U		
1-1-01-01-015-0002	JOSE ANTONIO HERMOSILLO TEJEDA	U		
1-1-01-02	BANCOS/TESORERIA		5,474,239.06	
1-1-01-02-001	CUENTAS DE GASTO CORRIENTE			9,672,427.74
1-1-01-02-001-0001	BANORTE			9,672,427.74
1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE	U		9,755,378.89
1-1-01-02-001-0001-0002	BANORTE NO. CTA 615795366 PAGOS EN LINEA	U	82,951.15	
1-1-01-02-002	CUENTAS DE FONDOS ETIQUETADOS		15,146,666.80	
1-1-01-02-	BANORTE		4,812,505.61	

COTEJADO

002-0001			
1-1-01-02-002-0001-0001	BANORTE NO. CTA 0632727935 INFRAESTRUCTURA 2012-2015	U	3,384,534.44
1-1-01-02-002-0001-0002	BANORTE CUENTA NO. 632727944 FORTALECIMIENTO 2010-2012	U	382,373.19
1-1-01-02-002-0001-0016	BANORTE CUENTA NO. 00839595308 SEMADES AVES MIGRATOR	U	
1-1-01-02-002-0001-0021	BANORTE CTA. NO. 0218451577 SUBSEMUN 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0022	BANORTE CTA. NO. 0218451586 COOPARTICIPACIÓN SUBSEMUN	U	
1-1-01-02-002-0001-0023	BANORTE CTA. NO. 0228523567 PAVIMENTACION VIALIDADES EN	U	
1-1-01-02-002-0001-0024	BANORTE CTA. NO. 0228523576 HABITAT FEDERAL 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0025	BANORTE CTA NO. 0228523585 ESPACIOS PUBLICOS FEDERAL 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0026	BANORTE CTA NO. 0237690872 HABITAT ESTATAL-MUNICIPAL	U	
1-1-01-02-002-0001-0027	BANORTE CTA NO. 0237690751 ESPACIOS PÚBLICOS ESTATAL-	U	
1-1-01-02-002-0001-0028	BANORTE CTA NO. 0232199129 REHABILITACIÓN BIBLIOTECA J	U	
1-1-01-02-002-0001-0029	BANORTE CTA NO. 0268157098 FONDEREG 2015	U	1,045,597.98
1-1-01-02-002-0002	BAJIO		10,334,161.19
1-1-01-02-002-0002-0011	BAJIO NO. CTA. 90898140201 FOPEDEP 2013	U	93,723.41
1-1-01-02-002-0002-0013	BAJIO CTA NO. 95540640 REGIONALES	U	36,477.20
1-1-01-02-002-0002-0018	BAJIO CTA NO. 10712685 FOPEDEP 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0019	BAJIO CTA NO. 10713444 FONDO DE CULTURA 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0020	BAJIO CTA. NO. 0110178450201 RASTTRO MUNICIPAL 2014	U	7,096,550.77
1-1-01-02-002-0002-0021	BAJIO CTA. NO. 10406585 RETYS PROMOCIÓN ECONOMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0022	BAJIO CTA NO. 10406460 OMR PROMOCIÓN ECONOMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0023	BAJIO CTA. NO. 11400306 FESTIVAL DE LA CIUDAD 2014	U	20.88
1-1-01-02-002-0002-0024	BAJIO CTA. NO. 11107018 SARE PROM ECONOMICA	U	
1-1-01-02-	BAJIO CTA NO. 10026615 PYME PROMOCION	U	

CANCELADO

002-0002-0025	ECONIMICA		
1-1-01-02-002-0002-0026	BAJIO CTA NO. 10860013 FONDEREG 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0027	BAJIO CTA. NO. 0109066590 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN	U	
1-1-01-02-002-0002-0028	BAJIO CTA NO. 10907046 TALLERES ARTISTICOS	U	102,476.80
1-1-01-02-002-0002-0029	BAJIO NO. CTA. 11694122 FONDO DE CONTINGENCIAS ECON PA	U	124.70
1-1-01-02-002-0002-0030	BAJIO CTA NO. 011541828 PYME DESARROLLO DE HABILIDADES	U	
1-1-01-02-002-0002-0031	BAJIO CTA NO. 0124011880 PARQUE TECNOLOGICO AGROPECUA	U	1,795.93
1-1-01-02-002-0002-0032	BAJIO CTA NO. 12848875 CONSTRUCCION CENTRO PARA LA CU	U	1,367,442.12
1-1-01-02-002-0002-0033	BAJIO CTA NO. 013114806 ESPACIOS PUBLICOS FEDERAL 2015	U	680,637.30
1-1-01-02-002-0002-0034	BAJIO CTA NO. 0129574450101 SUBSEMUN 2015	U	
1-1-01-02-002-0002-0035	BAJIO CUENTA NO. 13116025 ESPACIOS PUBLICOS 2015 ESTATA	U	472.82
1-1-01-02-002-0002-0036	BAJIO CTA NO. 13118997 HABITAT FEDERAL 2015	U	273,375.70
1-1-01-02-002-0002-0037	BAJIO CTA NO. 012957569 SUBSEMUN COPARTICIPACION 2015	U	
1-1-01-02-002-0002-0038	BAJIO NO. CUENTA 13133459 CUENTA NORMAL	U	
1-1-01-02-002-0002-0039	BAJIO CTA NO. 13133459 HABITAT ESTATAL-MUNICIPAL 2015	U	645,207.20
1-1-01-02-002-0002-0040	BAJIO CUENTA NO. 13284369 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN	U	19,758.69
1-1-01-02-002-0002-0041	BAJIO CTA NO. 13836671 CUENTA NORMAL	U	635.10
1-1-01-02-002-0002-0042	BAJIO CTA. NO. 13653118 FONDO DE CONTINGENCIAS 2015	U	15,462.57
1-1-01-02-005	BANAMEX		
1-1-01-02-005-0001	BANAMEX CTA NO. 4547220 PROMOCION ECONOMICA	U	
1-1-01-04	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		
1-1-01-04-001	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP		
1-1-01-04-001-0001	CUENTAS DEL GASTO CORRIENTE		
1-1-01-04-001-0001-0001	BANORTE		
1-1-01-04-001-0001-	BANORTE NO. CTA 500649628 CTA NORMAL INVERSION	U	

COTEJADO

0001-0001			
1-1-01-04-001-0001-0002	BAJIO		
1-1-01-04-001-0001-0002-0006	BAJIO CTA 0110178450101 INVERSION RASTRO	U	
1-1-01-04-001-0001-0002-0007	BAJIO INVERSION NO. 13836671 NORMAL	U	
1-1-02	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		9,600.21
1-1-02-03	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		4,500.00
1-1-02-03-001	DESPACHO DE REGIDORES		
1-1-02-03-001-0001	CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO	U	
1-1-02-03-002	PRESIDENCIA		
1-1-02-03-002-0002	LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA	U	
1-1-02-03-002-0005	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	
1-1-02-03-003	SINDICATURA		
1-1-02-03-003-0001	JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ	U	
1-1-02-03-003-0003	ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS	U	
1-1-02-03-004	OBRAS PUBLICAS		
1-1-02-03-004-0002	MIGUEL HERNANDEZ ESPINOZA	U	
1-1-02-03-006	COMUNICACION SOCIAL		
1-1-02-03-006-0001	FRANCISCO JAVIER BAEZA CHAVEZ	U	
1-1-02-03-008	DESARROLLO HUMANO		
1-1-02-03-008-0010	SALVADOR EMMANUEL CHAVEZ COVARRUBIAS	U	
1-1-02-03-008-0011	ALBERTO LOPEZ CONTRERAS	U	
1-1-02-03-009	DESARROLLO ECONOMICO		
1-1-02-03-009-0008	HECTOR EDUARDO VILLEGAS SOLIS	U	
1-1-02-03-009-0011	ESTHER CASTILLO FIGUEROA	U	
1-1-02-03-010	PARTICIPACION CIUDADANA		
1-1-02-03-010-0001	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
1-1-02-03-011	SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD		
1-1-02-03-011-0007	HECTOR OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL	U	
1-1-02-03-011-0008	ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ	U	
1-1-02-03-012	SECRETARIA GENERAL		
1-1-02-03-012-0003	ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA	U	
1-1-02-03-012-0004	JOSE FERNANDO GONZALEZ CASTOLO	U	
1-1-02-03-012-0005	NOE GARCIA ALVAREZ	U	
1-1-02-03-	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U	

COTEJADO

012-0009			
1-1-02-03-012-0011	JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	U	
1-1-02-03-013	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		
1-1-02-03-013-0001	JORGE OSVALDO VAZQUEZ GARCIA	U	
1-1-02-03-013-0004	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U	
1-1-02-03-013-0006	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	
1-1-02-03-013-0008	NOEMI ALEJANDRA LARIOS LOPEZ	U	
1-1-02-03-014	HACIENDA MUNICIPAL		
1-1-02-03-014-0003	OSCAR GUERRERO CHAVEZ	U	
1-1-02-03-014-0005	HORACIO CONTRERAS GARCIA	U	
1-1-02-03-014-0006	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	
1-1-02-03-014-0008	LETICIA ARANGUREN URIBE	U	
1-1-02-03-015	SERVICIOS PUBLICOS		
1-1-02-03-015-0001	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	
1-1-02-03-015-0005	ISIS EDITH SANTANA SANCHEZ	U	
1-1-02-03-015-0009	ROMAN ALEJANDRO ESPINOZA CHAVEZ	U	
1-1-02-03-016	COPLADEMUN		
1-1-02-03-016-0001	JOSE ALFONSO FREGOSO VARGAS	U	
1-1-02-03-017	DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES		4,500.00
1-1-02-03-017-0003	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U	4,500.00
1-1-02-03-019	JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ	U	
1-1-02-03-028	BERTHA FLORES OLIVERA	U	
1-1-02-03-029	MARIANA PRADO REYES	U	
1-1-02-05	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		5,100.21
1-1-02-05-001	DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES		5,100.21
1-1-02-05-001-0001	REGIDORES		3,100.21
1-1-02-05-001-0001-0001	RICARDO MILANEZ ORTEGA	U	3,100.21
1-1-02-05-001-0001-0002	LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ	U	
1-1-02-05-001-0001-0003	MARIANA PRADO REYES	U	
1-1-02-05-001-0002	PRESIDENCIA		
1-1-02-05-001-0002-0003	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	
1-1-02-05-001-0008	DESARROLLO HUMANO		

COTEJADO

1-1-02-05-001-0008-0002	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	
1-1-02-05-001-0008-0003	SALVADOR EMMANUEL CHAVEZ COVARRUBIAS	U	
1-1-02-05-001-0008-0004	JUAN TORRES GONZALEZ	U	
1-1-02-05-001-0010	PARTICIPACION CIUDADANA		
1-1-02-05-001-0010-0004	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
1-1-02-05-001-0011	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO		
1-1-02-05-001-0011-0002	MARCO ANTONIO MENDEZ ANTILLON	U	
1-1-02-05-001-0011-0004	SALVADRO MOISES GARCIA AYALA	U	
1-1-02-05-001-0011-0005	ARTURO MARTINEZ ALONSO	U	
1-1-02-05-001-0011-0006	JUAN GARCIA CASTILLO	U	
1-1-02-05-001-0012	SECRETRIA GENERAL		
1-1-02-05-001-0012-0004	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U	
1-1-02-05-001-0012-0005	PAUL CESAR ZAMORA RUIZ	U	
1-1-02-05-001-0012-0006	RICARDO LOZADA PADILLA	U	
1-1-02-05-001-0013	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		
1-1-02-05-001-0013-0003	JOSE EDMUNDO DE LA CRUZ HERRERA	U	
1-1-02-05-001-0014	HACIENDA MUNICIPAL		
1-1-02-05-001-0014-0001	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	
1-1-02-05-001-0014-0003	CORINA FRIAS VAZQUEZ	U	
1-1-02-05-001-0014-0004	BRENDA LORENA PINTOR JARAMILLO	U	
1-1-02-05-001-0014-0005	GILBERTO MAURICIO BARRERA DEL REAL	U	
1-1-02-05-001-0014-0006	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U	
1-1-02-05-001-0015	SERVICIOS PUBLICOS		2,000.00
1-1-02-05-001-0015-0001	JUAN MANUEL VARGAS ANDRADE	U	
1-1-02-05-	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	

COTEJADO

001-0015-0003				
1-1-02-05-001-0015-0004	JOSE ANTONIO HERMOSILLO TEJEDA	U	2,000.00	
1-1-02-05-001-0019	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U		
1-1-03	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			
1-1-03-01	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRE			
1-1-03-01-002	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		
1-1-03-01-003	JUNTA INTERMUNICIPAL AMB GEST INT CUENCA RIO COAHUAYA	U	30,000.00	
1-1-03-01-005	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U		
1-1-03-01-007	JUNTA INTERMUNICIPAL AMB GEST INT CUENCA RIO COAHU	U		30,000.00
1-1-03-01-009	MARCIAL SERRATOS VENEGAS	U		
1-1-03-01-010	R11 H00 CONACULTA SEP FONDO ROTATARIO OPERATIVO	U		
1-1-03-01-013	TESORERIA DE LA FEDERACION	U		
1-1-03-01-015	URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	U		
1-1-03-01-016	DANIEL NARANJO GUTIERREZ	U		
1-1-03-01-017	COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO DE AMPARO DR. VICENTE	U		
1-2	ACTIVO NO CIRCULANTE		251,657,827.26	
1-2-03	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES E		239,596,139.61	
1-2-03-01	TERRENOS	U	5,000,000.00	
1-2-03-03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES		68,721,260.27	
1-2-03-03-001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS		2,907,737.60	
1-2-03-03-001-0001	09-85 OFICINAS DE COPLADEMUN CONST. Y ADECUACION	U	300,556.07	
1-2-03-03-001-0002	03-11 ACADEMIA DE POLICIA CONSTRUCCION DE AULA,MUR	U	1,088,056.17	
1-2-03-03-001-0003	COMPUPLAZA EN LAS INSTALACIONES DEL ITCG	U	378,250.62	
1-2-03-03-001-0004	REHABILITACION DE ESPACIO PREVENTIVO DEL DELITO EN EL	U	243,575.10	
1-2-03-03-001-0005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COMANDANCIA DE SEGURI	U	897,255.64	
1-2-03-03-002	CENTROS DE SALUD		10,773,246.37	
1-2-03-03-002-0001	12-75 CENTROS DE SALUD DEL. FRESNITO CONSTRUCCION	U	4,000,014.91	
1-2-03-03-002-0002	12-60;12-61 CENTROS DE SALUD INTEGRAL Y CENTRO DE SALU	U	6,773,231.46	
1-2-03-03-003	CENTROS RECREATIVOS		27,663,123.18	
1-2-03-03-003-0001	09-62 CONSOLIDACION CTRO DEPORTIVO EN LOS FRESNOS	U	220,550.00	
1-2-03-03-003-0002	09-86 CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA JUAN JOSE ARREOLA	U	2,909,858.67	
1-2-03-03-003-0003	09-63 CONSOLIDACION CTRO DEPORTIVO VALLE DORADO	U	139,449.60	
1-2-03-03-003-0004	11-92,95. EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO E INFRAESTRUCTUR	U	981,824.71	
1-2-03-03-003-0005	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOLL EN EL ESTADIO OLIMP	U	1,411,261.05	
1-2-03-03-003-0006	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOQUER ESTADIO OLIM	U	823,332.00	

COTEJADO

1-2-03-03-003-0007	CONSTRUCCION DE GIMANCIO ING. AQUILES CORDOVA MORAN	U	5,499,999.99
1-2-03-03-003-0008	F.02 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO CONSTITUYENTES	U	2,095,426.45
1-2-03-03-003-0009	001 E.P. EXPLANADA CASA DE LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE R	U	4,499,999.99
1-2-03-03-003-0010	002 E.P. CONTRUCCION DE 1RA ETAPA PARA EL CENTRO DE LA	U	4,422,413.79
1-2-03-03-003-0011	001 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LA	U	1,848,166.66
1-2-03-03-003-0012	002 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LA	U	2,810,840.27
1-2-03-03-004	EDIFICIOS NAVES INDUTRIALES		22,842,572.63
1-2-03-03-004-0001	CONSTRUCCION DE 3 NAVES INDUTRIALES	U	7,310,443.27
1-2-03-03-004-0002	1.2.1 CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL EN EL TIANGUIS MU	U	2,062,846.20
1-2-03-03-004-0003	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RASTRO MUNICIPAL EN ATEQUIZAYA	U	13,469,283.16
1-2-03-03-005	EDIFICIOS NO HABITACIONALES		4,534,580.49
1-2-03-03-005-0001	ESTRUCTURA PARA EL TIRADERO MUNICIPAL	U	852,893.22
1-2-03-03-005-0003	SUBSEMUN/2012 CASETA DE CONTROL EN DIRECCION SEGURID	U	79,999.91
1-2-03-03-005-0004	BANCO DE RMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	U	200,000.00
1-2-03-03-005-0005	PISTA DE ACONDICIONAMIENTO EN LA PREPARATORIA	U	200,201.01
1-2-03-03-005-0006	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA MUSEO CASA JUAN JOSE A	U	100,000.00
1-2-03-03-005-0007	EMF001 CENTRO COMUNICTARIO LOS FRESNOS (MALLA CICLON	U	100,000.00
1-2-03-03-005-0008	ME018 REHABILIATCION DE CTRO DE DESARROLLO COMUNITARI	U	148,963.99
1-2-03-03-005-0009	CONSTRUCCION DE TRES (3) CASETAS DE POLICIA EN FRACC SA	U	975,010.23
1-2-03-03-005-0010	ME007 HABILITACION DE DESARROLLO COMUNITARIO C. GARDE	U	117,633.99
1-2-03-03-005-0011	MEJORAMIENTO DE 4 CASETAS DE POLICIA INGRESO SUR,NORT	U	518,071.20
1-2-03-03-005-0012	HABILITACION DE CTRO. DE DESARROLLO COMUNITARIO COL.	U	222,379.59
1-2-03-03-005-0013	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CTRO DE DESARROLLO COMUNITAR	U	29,404.10
1-2-03-03-005-0014	IMAGEN INSTITUCIONAL A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITA	U	51,774.30
1-2-03-03-005-0015	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNIT	U	46,417.55
1-2-03-03-005-0016	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNIT	U	29,353.46
1-2-03-03-005-0017	IMAGEN INSTITUCIONAL A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITAR	U	32,064.89
1-2-03-03-005-0018	HABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL	U	158,569.78
1-2-03-03-005-0019	ESCUELAS DE CALIDAD	U	671,843.27
1-2-03-04	INFRAESTRUCTURA		209,843,087.58
1-2-03-04-001	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS		30,553,316.56
1-2-03-04-001-0001	VIALIDADES		30,553,316.56
1-2-03-04-001-0001-0001	VIALIDADES		9,888,897.12
1-2-03-04-	09-77 SEGUNDA ETATA DEL CORREDOR TURISTICO	U	4,991,073.89

COTEJADO

185

001-0001-0001	SIERRA DEL T		
1-2-03-04-001-0001-0001-0002	09-64 CALZADA MADERO I. CARRANZA CICLOPISTA	U	3,222,247.62
1-2-03-04-001-0001-0001-0003	09-79 COL. PINTORES REHABILITACION DE ANDADORES	U	908,320.00
1-2-03-04-001-0001-0001-0004	10-46 ANDADOR PEATONAL	U	67,255.38
1-2-03-04-001-0001-0001-0005	R3319 CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL EN COL. JARDIN	U	700,000.23
1-2-03-04-001-0001-0002	PAVIMENTOS HIDRAULICOS Y ASFALTICOS		45,946,720.97
1-2-03-04-001-0001-0002-0001	09-12 C. ESTEBAN CIBRIAN PAVIMENTACION HIDRAULICA	U	601,774.88
1-2-03-04-001-0001-0002-0002	09-13 C. BENITO GOMEZ FARIAS PAVIMENTACION ASFALTICA	U	180,650.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0002	09-23 C. GUADALUPE VICTORIA CONCRETO HIDRAULICO	U	2,016,068.51
1-2-03-04-001-0001-0002-0003	09-05 COL. SAN PEDRO 2DA ETAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO	U	2,748,963.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0004	AV. CARLOS PAEZ STELL CARPETA ASFALTICA MACHUELO Y BANQ	U	2,366,690.18
1-2-03-04-001-0001-0002-0005	12-76 AV. CARLOS VILLASEÑOR PAVIMENTACION ASFALTICA	U	369,811.42
1-2-03-04-001-0001-0002-0006	12-46 C.MARGARITA MAZA DE JUAREZ CONCRETO HIDRAULICO	U	1,396,189.78
1-2-03-04-001-0001-0002-0007	11-30 C. ANTONIA DEL TORO Y C. JESUS ROJAS PAVIMENTACION	U	37,811.32
1-2-03-04-001-0001-0002-0008	12-69 C. IZOTE/ AV. JOSE MARIA GONZALEZ PAVIMENTO ASFALTI	U	696,332.19
1-2-03-04-001-0001-0002-0009	12-49 C. JESUS REYES EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	479,735.53
1-2-03-04-001-0001-0002-0010	12-19 COL. HIJOS HILUSTRES BANQUETA Y MACHUELO	U	2,773.04
1-2-03-04-001-0001-0002-0011	12-54 PLAN DE SAN LUIS EMPEDRADO	U	26,463.10
1-2-03-04-001-0001-0002-0012	09-03 DELEGACION EN EL FRESNITO EMPEDRADO	U	720,607.51
1-2-03-04-001-0001-0002-0013	11-35 C. MARIANO JIMENEZ MACHUELO Y BANQUETA	U	1,897.87
1-2-03-04-001-0001-0002-0015	11-36 C. ERNESTO NEAVES EMPEDRADO	U	95,428.26
1-2-03-04-001-0001-0002-0016	11-48 C. GALILEA/C. TONILA EMPEDRADO	U	106,811.86
1-2-03-04-001-0001-0002-0017	12-50 C. CARMEN SERDAN EMPEDRADO	U	37,622.05
1-2-03-04-001-0001-			

COTEJADO

- 0002-0018			
1-2-03-04-001-0001-0002-0019	12-47 C. CANARIO EMPEDRADO	U	1,454.11
1-2-03-04-001-0001-0002-0020	12-52 PLAN DE AYALA EMPEDRADO	U	994.35
1-2-03-04-001-0001-0002-0021	12-51 C. LUIS DONALDO COLOSIO EMPEDRADO	U	10,018.86
1-2-03-04-001-0001-0002-0022	1.1.1. REHABILITACION Y PAVIMTO. AV. CARLOS PAEZ /GALEANA	U	939,523.93
1-2-03-04-001-0001-0002-0023	1.1.2. CONST. PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. PAEZ ENTRE GRITO	U	1,038,128.53
1-2-03-04-001-0001-0002-0024	ME021 C. PANAMA PAVIMENTACION EN EMPEDRADO ENTRE PARA	U	1,063,134.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0025	R-3335 COL. PROVIDENCIA EMULSION Y SELLO P/REHABILITACIÓ	U	1,726,239.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0026	R3334 CALLE ALLENDE REHABILIATACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTI	U	866,335.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0027	ME027 BONAMPAC, PAVIMENTACIÓN EN EMPEDRADO ANTES C. S	U	207,411.54
1-2-03-04-001-0001-0002-0028	R3333 CALLE BRAVO REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTIC	U	1,437,869.40
1-2-03-04-001-0001-0002-0029	R3332 CALLE IZOTE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTIC	U	2,717,823.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0030	R3339 CALLE GALEANA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAU	U	138,360.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0031	ME022 CALLE GUILLERMO PRIETO PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO	U	1,110,472.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0032	MIGRANTES 2678 AV. PEDRO RAMIREZ ENTTRE LINERALISMO Y JO	U	1,577,263.72
1-2-03-04-001-0001-0002-0033	C. SOR JUANA INES DE LA CRUZ COL. LOMA BINITA CONCRETO HI	U	326,552.29
1-2-03-04-001-0001-0002-0034	ME 013 C. COSTA RICA ENTRE PARAGUAY Y EVNEZUELA CONST. D	U	1,177,652.56
1-2-03-04-001-0001-0002-0035	ME 027 CIUCUITO PONIENTE ENTTE AV. CARLOS VILLASEÑOR Y A	U	1,769,051.47
1-2-03-04-001-0001-0002-0036	R3320 EN CRUCES 2 DE ABRIL Y 16 SEPT. ,21 MZO.,5 FEB EN COL	U	428,358.99
1-2-03-04-001-0001-0002-0037	R3324 C. FERNANDO CALDERON ENTRE INSURGENTES Y MARIAN	U	1,124,554.58
1-2-03-04-001-0001-0002-0038	R3325 C. JOAQUIN AGUIRRE ENTRE AV. CARLOS PAEZ STELL Y PR	U	1,162,675.08
1-2-03-04-001-0001-0002-0039	AV COLON CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y MOVIE	U	1,753,293.64
1-2-03-04-001-0001-0002-0040	F-001 AV. ANTONIO CASO ENTTE CANAL HIDROLOGICO Y CARME	U	1,498,699.22

COTEJADO

1-2-03-04-001-0001-0002-0041	F-003 C. JAZMIN ENTRE CONSTITUCION Y GALENA CONSTRUCCI	U	1,778,751.42
1-2-03-04-001-0001-0002-0042	F.004 C. VICTPORIA ENTRE ESTEBAN CIBRIAN Y ABASOLO COBST	U	534,434.10
1-2-03-04-001-0001-0002-0043	F.005 C. FRANCISCO I. MADERO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO	U	1,190,578.91
1-2-03-04-001-0001-0002-0044	F.007 CALLE JALISCO ENTRE LAS CALLES TUXPAN Y GRULLO CON	U	1,483,998.02
1-2-03-04-001-0001-0002-0045	AV. MIGUEL HIDALDO ENTRE JOSE ROLON Y ALLENDE CONSTRUC	U	4,944,995.09
1-2-03-04-001-0001-0002-0046	C. BENITO JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTR	U	2,492,467.66
1-2-03-04-001-0001-0003	PUENTES VEHICULARES		3,054,316.44
1-2-03-04-001-0001-0003-0001	12-81 AV. CARLOS VILLASELOR PUENTE VEHICULAR	U	1,530,530.47
1-2-03-04-001-0001-0003-0002	12-14 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR PASO ARROYO LOS	U	27,230.59
1-2-03-04-001-0001-0003-0003	ME002 CALLE TONILA MURO DE CONTENCION ENTRE JERUSALEN	U	367,160.00
1-2-03-04-001-0001-0003-0004	R3321 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROY	U	1,129,395.38
1-2-03-04-001-0001-0004	EMPEDRADOS,MACHUELOS Y BANQUETAS		14,291,665.41
1-2-03-04-001-0001-0004-0001	09-15 C. JUAN RULFO EMPRDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	284,129.97
1-2-03-04-001-0001-0004-0002	09-16 C. CUBA EMPEDRADO Y BANQUETA	U	541,293.34
1-2-03-04-001-0001-0004-0003	09-21 CERRADA DE CRITO REY MACHUELO Y BANQUETA	U	148,767.56
1-2-03-04-001-0001-0004-0004	09-19 C. VISTA HERMOSA EMPEDRADO Y BANQUETA	U	466,150.66
1-2-03-04-001-0001-0004-0005	09-02 ACONDICIONAMIENTO EN LA PREPARATORIA REG. MACHU	U	77,988.38
1-2-03-04-001-0001-0004-0006	09-11 C. COLIMA EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO	U	362,230.93
1-2-03-04-001-0001-0004-0007	09-17 AV. JUAN JOSE ARREOLA EMPEDRADO CON HUELLA DE CO	U	1,291,760.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0008	09-10 C. CARLOS LABASTIDA EMPEDRADO CON HUELLA DE CONC	U	432,549.77
1-2-03-04-001-0001-0004-0009	09-83 CENTRO HISTORICO ESTAMPADO EN CONCREDO	U	532,021.44
1-2-03-04-001-0001-0004-0010	09-80 C. ATOYAC EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	887,306.40
1-2-03-04-	1.1.4 CONSTRUCCION DE PARADEROS EN AV CARLOS	U	73,234.34

COTEJADO

001-0001-0004-0011	PAEZ / GRE		
1-2-03-04-001-0001-0004-0013	ME023 CALLE ANTONIA DEL TORO CONST. DE MACHUELO Y BANQ	U	83,840.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0014	ME029 CALLE CANADA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ENTRE PI	U	412,045.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0015	ME028 CALLE COLIMA CONSTRUCCION DE BANQUETAS ENTRE CIS	U	85,719.83
1-2-03-04-001-0001-0004-0016	ME020 CALLE IGNACIO RAMOS CONSTRUCCÓN DE EMPEDRADO E	U	201,790.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0017	ME014 CALLE FLAMENCO CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ENTRE	U	711,390.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0018	ME025 CALLE TONILA Y TOLIMAN CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA	U	62,680.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0019	ME 026 C. GREGORIA RAMIREZ MORALES CONSTRUCCION DE GU	U	97,012.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0022	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV JO MA. GLEZ CON	U	280,838.28
1-2-03-04-001-0001-0004-0023	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV. JOSE M. GLEZ CO	U	113,892.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0024	AV. PEDRO RAMIREZ ENTTE LIBERALISMO Y AV. JOSE MA. GLEZ. C	U	136,392.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0025	ME001 CERRADA DE VICENTE GUERRERO CONSTRUCCIUONB DE E	U	301,100.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0026	ME003 C. HORIZONTES DE AMISTAD CONSTRUCCION DE EMPEDR	U	466,556.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0027	MR004 ANDADOR PANAMA ENTRE PARAGUAY Y VENEZUELA CONS	U	80,039.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0028	ME006 COL CHULUAPAN CPNSTRUCCION DE BANQUETAS		324,095.21
1-2-03-04-001-0001-0004-0029	ME009 ENTRE EULOGIO PARRA Y Y C. ESTEBAN CIBRIAN CONSTR	U	46,403.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0030	R3323 C. JOAQUIN AGUIRRE Y CARLOS PAEZ STILL COL. CONSTI	U	159,999.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0031	R3323 FCO. GENERAL ANAYA Y CARLOS PAEZ STILL COL. CONST	U	159,999.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0032	R3326 AV. PEDRO RAMIREZ ENTRTE CALZADA MADERO I CARRA	U	443,000.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0033	F.008 C. EJERCITO ENTRE LIBERALISMO SUR PONIENTE Y MEXIC	U	599,290.62
1-2-03-04-001-0001-0004-0034	C. VENUSTIANO CARRANZA Y PROL. VENUSTIAO CARRANZA EN	U	1,498,511.30
1-2-03-04-001-0001-0004-0035	F.06 COL. GANDARA ESTRADA VATIAS CALLES EMPEDRADO	U	1,498,798.85
1-2-03-04-001-0001-	PROL. SERAFIN VAZQUEZ ENTRE QUINTANAR Y DEGOLLADO EM	U	831,568.04

COTEJADO

0004-0036			
1-2-03-04-001-0001-0004-0037	C. BENITO GOMEZ FARIAS EMPEDRADO NATURAL	U	1,299,006.52
1-2-03-04-001-0001-0005	ESPACIOS PUBLICOS		6,671,716.62
1-2-03-04-001-0001-0005-0001	EMF 002 PLAZA JOSE MARA ARREOLA (PLAZOLETA,GUARDINIO	U	394,982.27
1-2-03-04-001-0001-0005-0002	CONSTRUCCION DE FORO LUIS GUZMAN	U	1,397,391.09
1-2-03-04-001-0001-0005-0003	REHABILITACION DEL CENTRO HISTORICO PRIMERA ETAPA (JA	U	2,368,346.06
1-2-03-04-001-0001-0005-0004	COMPLEMENTO DE REHABILITACION DEL CENTRO HISTORICO 1	U	1,047,967.36
1-2-03-04-001-0001-0005-0005	RAMO16 REALIZACION DE TERRAZAS Y AVISTAMIENTO DE AVES	U	263,029.84
1-2-03-04-001-0001-0005-0006	F.09 EQUIPAMIENTO URBANO DEPORTIVO EN EL CAMINAMIENT	U	1,200,000.00
1-2-03-04-006	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDRO		25,733,315.43
1-2-03-04-006-0001	DRENAJE		12,054,229.96
1-2-03-04-006-0001-0001	09-18 C. LOPEZ COTILLA CONSTRUCION DE DRENAJE	U	672,913.34
1-2-03-04-006-0001-0002	09-22 C. BELIZARIO DOMINGUEZ RED DE DRENAJE	U	468,220.15
1-2-03-04-006-0001-0003	09-14 SANTUARIO SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE Y ALCAN	U	191,911.00
1-2-03-04-006-0001-0004	09-81 CALZADA MADERO I. CARRANZA RED DE AGUA POTABLE	U	118,816.54
1-2-03-04-006-0001-0005	11-45 C. IGNACIO RAYON/CUAHUTEMOC RED DE DRENAJE	U	194,073.63
1-2-03-04-006-0001-0006	12-72 CRUCE C. GRULLO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	U	8,442.88
1-2-03-04-006-0001-0007	ME013 CERRADA DE MANUEL LOPEZ COTILLA RED DE DRENAJE	U	261,662.00
1-2-03-04-006-0001-0008	ME016 ANDADOR QUINRTANA ROO CONSTRUCCIÓN DE DRENA	U	93,064.00
1-2-03-04-006-0001-0009	ME006 CERRADA CALLE QUINTANA ROO CONSTRUCCION DE D	U	270,264.00
1-2-03-04-006-0001-0010	ME011 CALLE GUADALUPE VICTORIA RED DE AGUA POTABLE E	U	180,108.00
1-2-03-04-006-0001-0011	ME005 CERRADA MANIEL LOPEZ COTILLA SUSTITUCIÓN DE DR	U	131,582.00
1-2-03-04-006-0001-0012	ME024 CALLE NETLACANECO CONST. DE LA RED DRENAJE SAN	U	268,118.86
1-2-03-04-006-0001-	R3337 CALLE GUILLERMO PRIETO REHABILITACIÓN DE RED DE	U	271,716.00

COTEJADO

0013			
1-2-03-04-006-0001-0014	ME012 C. PROFA. GREGORIA RAMIREZ MORALES CONSTRUCC	U	392,024.00
1-2-03-04-006-0001-0015	ME007 ANDADOR QUINTANA ROO SUSTITUCION DE DRENAJE	U	183,257.00
1-2-03-04-006-0001-0016	ME003 CRISTO REY DRENAJE SANITARIO ENTRE PROFA. GRE	U	427,766.00
1-2-03-04-006-0001-0017	ME011 C. GUADALUPE VICTORIA DRENAJE SANITARIO ENTTE	U	328,716.00
1-2-03-04-006-0001-0018	ME015 CDA. DE QUINTANA ROO RED DE AGUA POTABLE ENTR	U	163,153.00
1-2-03-04-006-0001-0019	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV. JOSE MA. Y AV.	U	8,780.00
1-2-03-04-006-0001-0020	ME028 C. ALEJANDRO DE HUMBOLDT Y ENTRE BELIZARIO DOMI	U	691,432.89
1-2-03-04-006-0001-0021	R3327 ANDADOR CONSUELO VELAZQUEZ ENTRE TENOCHTITLA	U	207,435.74
1-2-03-04-006-0001-0022	C. LAZARO CARDENAS EN DEL. ATEQUIZAYAN AMPLIACION DE	U	648,198.79
1-2-03-04-006-0001-0023	CALLE JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTRUC	U	472,213.01
1-2-03-04-006-0001-0024	CALLE JUAREZ ENTTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTRU	U	453,699.08
1-2-03-04-006-0001-0025	CALLE JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON MOVIMIEN	U	1,000,675.27
1-2-03-04-006-0001-0026	CANAL APOLO CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	U	3,945,996.78
1-2-03-04-006-0002	SANEAMIENTO		13,679,085.47
1-2-03-04-006-0002-0001	12-28 SEGUNDA ETAPA EN LA CONSTRUCCION DE CANAL HIDR	U	9,981,690.53
1-2-03-04-006-0002-0002	01-01 1RA ETAPA AMPLIACION DEL COLECTOR VOLCANES, TR	U	800,000.00
1-2-03-04-006-0002-0003	ME001 CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO EN C. TEQU	U	1,898,914.12
1-2-03-04-006-0002-0004	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN LA COL. REVOLUCION	U	1,498,480.82
1-2-03-04-007	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		3,656,455.59
1-2-03-04-007-0001	ACOMETIDAS ELECTRICAS		2,364,034.31
1-2-03-04-007-0001-0001	09-82 ACOMETIDA SUBTERRANEA ELECTRICA DE TELEFONO Y	U	748,234.30
1-2-03-04-007-0001-0002	12-73 ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO DE RED SUBTERRAN	U	165,811.36
1-2-03-04-007-0001-0003	12-77 CABLEADO SUBTERRANEO EN EL CENTRO HISTORICO P	U	1,000,000.00

COTEJADO

1-2-03-04-007-0001-0004	12.71 ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA		177,488.65	
1-2-03-04-007-0001-0005	1.1.2 PROTECCION DE LA RED DE CANALIZACION TELEFONICA 3	U	76,500.00	
1-2-03-04-007-0001-0006	CONSTRUCCION DE RED ALUMBRADO EN AV. PEDRO RAMIREZ V.	U	800,000.00	
1-2-03-04-007-0002	ILUMINACION PUBLICA		592,421.28	
1-2-03-04-007-0002-0001	F.09 ILUMINACION PUBLICA SOBRE EL MALECON DE LA LAGUNA D	U	592,421.28	
1-2-03-05	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		36,031,791.76	
1-2-03-05-004	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANI	U	36,847,051.36	
1-2-03-05-005	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCES			815,259.60
1-2-04	BIENES MUEBLES		30,884,412.72	
1-2-04-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		3,752,073.84	
1-2-04-01-001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	U	888,348.84	
1-2-04-01-002	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	U	6,612.00	
1-2-04-01-003	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	U	2,856,970.68	
1-2-04-01-009	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	U	142.32	
1-2-04-02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,820,062.86	
1-2-04-02-001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	U	125,116.15	
1-2-04-02-003	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	U	797,702.61	
1-2-04-02-009	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	U	97,244.10	
1-2-04-03	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		31,469.56	
1-2-04-03-001	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	U	31,469.56	
1-2-04-04	EQUIPO DE TRANSPORTE		13,226,313.01	
1-2-04-04-001	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	U	9,110,093.20	
1-2-04-04-009	OTROS EQUIPO DE TRANSPORTE	U	4,116,219.81	
1-2-04-05	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	U	4,216,974.51	
1-2-04-06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		8,444,048.94	
1-2-04-06-001	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	U	48,137.59	
1-2-04-06-002	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	U	73,997.70	
1-2-04-06-003	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	U	494,118.28	
1-2-04-06-005	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	U	5,258,994.91	
1-2-04-06-006	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORI	U	374,907.36	
1-2-04-06-007	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	U	1,571,005.36	
1-2-04-06-009	OTROS EQUIPOS	U	622,887.74	
1-2-04-07	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		10,000.00	
1-2-04-07-001	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	U	10,000.00	
1-2-04-08	ACTIVOS BIOLOGICOS		183,470.00	

COTEJADO

1-2-04-08-008	ARBOLES Y PLANTAS	U	183,470.00	
1-2-05	ACTIVOS INTANGIBLES		358,343.88	
1-2-05-01	SOFTWARE	U	358,343.88	
1-2-07	ACTIVOS DIFERIDOS		818,931.05	
1-2-07-01	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	U	818,931.05	
2	**PASIVO**			**161,573,418.68**
2-1	PASIVO CIRCULANTE			22,500,887.60
2-1-01	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			22,500,887.60
2-1-01-01	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO			253,476.96
2-1-01-01-001	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERM			145,635.70
2-1-01-01-001-0050	SANDOR GABRIEL LARA SERRANO	U		
2-1-01-01-001-0053	RUBEN REYES RUBIO	U		14,744.63
2-1-01-01-001-0054	BRENDA LORENA PINTOR JARAMILLO	U		
2-1-01-01-001-0056	FRANCISCO JAVIER AGUAYO GUIZAR	U		
2-1-01-01-001-0057	ANA LILIA SANCHEZ SILVA	U		
2-1-01-01-001-0064	MIGUEL AMEZQUITA SANCHEZ	U		
2-1-01-01-001-0066	GUILLERMINA AGUILAR OCHOA	U		
2-1-01-01-001-0077	ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO	U		100.00
2-1-01-01-001-0081	JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ	U		
2-1-01-01-001-0088	FRANCISCO JAVIER RAFAEL BAUTISTA	U		
2-1-01-01-001-0091	HUGO FRANCISCO CORDOBA BARBOZA	U		
2-1-01-01-001-0094	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U		
2-1-01-01-001-0098	LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA	U		0.50
2-1-01-01-001-0137	VICTOR HUGO PRECIADO ROSALES	U		
2-1-01-01-001-0140	ROMAN ALEJANDRO ESPINOZA CHAVEZ	U		
2-1-01-01-001-0146	ADRIAN CEBALLOS PEREGRINO	U		9,109.88
2-1-01-01-001-0173	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U		
2-1-01-01-001-0177	CARLOS FERNANDO CARREON GALLARDO	U		9,528.20
2-1-01-01-001-0256	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U		
2-1-01-01-001-0257	CONSUELO ARREOLA RODRIGUEZ	U		8,290.57
2-1-01-01-001-0271	VIRIDIANA BERENICE HERNANDEZ JIMENEZ	U		
2-1-01-01-001-0336	JUAN MANUEL VARGAS ANDRADE	U		
2-1-01-01-001-0340	ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ	U		16,905.00
2-1-01-01-001-0397	ZULEIMA SANCHEZ LARIOS	U		
2-1-01-01-001-0398	MIGUEL ANGEL SANCHEZ LARIOS	U		
2-1-01-01-001-0399	JOSE CARLOS SANCHEZ LARIOS	U		1,773.10
2-1-01-01-001-0404	YONY SALVADOR MARTINEZ SANCHEZ	U		

COTEJADO

2-1-01-01-001-0405	D´SHIRE JOSE RAMON ARRIAGA MEDINA	U	22,501.52
2-1-01-01-001-0458	PEDRO MARISCAL	U	
2-1-01-01-001-0459	ARTURO MARTINEZ ALONSO	U	23,941.95
2-1-01-01-001-0464	ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO	U	30,625.35
2-1-01-01-001-0475	HECTOR EDUARDO VILLEGAS SOLIS	U	
2-1-01-01-001-0476	LAURA CRISTINA CHAVEZ FLORES	U	8,115.00
2-1-01-01-002	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER TRAN		107,841.26
2-1-01-01-002-0106	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U	
2-1-01-01-002-0109	DIANA LETICIA BRENES DE LEON	U	2,500.00
2-1-01-01-002-0127	ISIS EDITH SANTANA SANCHEZ	U	
2-1-01-01-002-0128	JOSE ERNESTO TORRES BARAJAS	U	24,018.09
2-1-01-01-002-0277	JORGE IVAN LOPEZ GARCIA	U	
2-1-01-01-002-0293	HECTOR CASTELLANOS BARRAGAN	U	5,286.30
2-1-01-01-002-0298	KARLA ORTEGA MANRIQUEZ	U	4,000.00
2-1-01-01-002-0301	MARTIN NUÑEZ RODRIGUEZ	U	4,061.05
2-1-01-01-002-0310	JULIO CESAR GUZMAN MEDINA	U	9,532.41
2-1-01-01-002-0315	ULISES URIEL ARZATE MARES	U	
2-1-01-01-002-0317	JOSE ANGEL MEDRANO CRESPO	U	
2-1-01-01-002-0321	FRANCISCO JAVIER MONTOYA	U	1,500.00
2-1-01-01-002-0326	ENRIQUE BACILIO RAMIREZ	U	
2-1-01-01-002-0328	MARTIN ALEJANDRO LARIOS SILVA	U	
2-1-01-01-002-0330	FRANCISCO RAFAEL GOMEZ BALTAZAR	U	
2-1-01-01-002-0336	JOSE RAMON GIL GUZMAN	U	
2-1-01-01-002-0343	RIGOBERTO TOSCANO IBARRA	U	3,664.30
2-1-01-01-002-0350	ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ	U	9,331.20
2-1-01-01-002-0376	DIANA CAROLINA DE LEON GARCIA	U	
2-1-01-01-002-0377	JOSE ANTONIO GOMEZ MEDINA	U	
2-1-01-01-002-0378	MELITON MARTINEZ CAMBEROS	U	5,384.65
2-1-01-01-002-0379	JOSE LUIS VERA PEREZ	U	
2-1-01-01-002-0380	JOSE EDUARDO ALVAREZ CORONA	U	
2-1-01-01-002-0381	ATLAI RIVERA BARAJAS	U	
2-1-01-01-002-0383	JULIO CESAR GUZMAN MEDINA	U	1,562.50
2-1-01-01-002-0401	J. JESUS HERNANDEZ IÑIGUEZ	U	
2-1-01-01-	TERESA GARCIA HERNANDEZ	U	8,157.37

COTEJADO

002-0402				
2-1-01-01-002-0404	MARIO LOPEZ GARCIA	U		
2-1-01-01-002-0413	JOSE ALFREDO SILVA LEON	U		
2-1-01-01-002-0414	OSWALDO ZUÑIGA PEÑA	U		7,064.39
2-1-01-01-002-0415	ANA MARIA RIVERA BALTAZAR	U		
2-1-01-01-002-0424	OSVALDO LEAL SAAVEDRA	U		
2-1-01-01-002-0425	ALFREDO VICTORIO GOMEZ	U		2,827.63
2-1-01-01-002-0450	MARIA MAGDALENA LEAL NAVARRO	U		
2-1-01-01-002-0480	ADRIANA ESPINOSA RAMIREZ	U		10,505.63
2-1-01-01-002-0481	SERGIO FLORES MADRIGAL	U		
2-1-01-01-002-0487	FRANSCISCO JAVIER BAUTISTA LOPEZ	U		
2-1-01-01-002-0490	GABRIELA BERENICE SOLIS GARCÍA	U		
2-1-01-01-002-0495	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ BAUTISTA	U		
2-1-01-01-002-0496	ERNESTO TORRES SANCHEZ	U		13,830.39
2-1-01-01-003	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A			
2-1-01-01-003-0001	COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO DE AMPARO DR. VICENTE	U		
2-1-01-02	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO			5,734,877.60
2-1-01-02-001	DEUDAS POR ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE S			5,734,877.60
2-1-01-02-001-0001	PROVEEDORES LOCALES			2,870,150.40
2-1-01-02-001-0001-0002	OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.	U		48,175.31
2-1-01-02-001-0001-0004	ADRIANA CHAVEZ LOPEZ	U		13,314.96
2-1-01-02-001-0001-0005	AGREGADOS UXMAL S.A. DE C.V.	U		
2-1-01-02-001-0001-0006	AGUA PURIFICADA NEVADO S.A. DE C.V.	U		14,404.50
2-1-01-02-001-0001-0007	AGUSTIN MORETT GARCIA	U		356.56
2-1-01-02-001-0001-0010	ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO	U		19,826.00
2-1-01-02-001-0001-0011	ALFREDO GONZALEZ OCHOA	U		
2-1-01-02-001-0001-0014	ALVARO MIGUEL GARCIA CIBRIAN	U		3,799.00
2-1-01-02-001-0001-0015	ALVARO OCHOA TOLEDO	U	14,802.60	
2-1-01-02-001-0001-0017	ANA LORENA VIRGEN CARRILLO	U		1,296.60
2-1-01-02-	ARCO GASES LUIS JUAN S.A. DE C.V.	U		

COTEJADO

145

001-0001-0018			
2-1-01-02-001-0001-0022	BIBIANA DE LA TORRE CARRILLO	U	
2-1-01-02-001-0001-0024	CARLOS ENRIQUE LOPEZ	U	389.60
2-1-01-02-001-0001-0028	CESAR HORACIO MURGUIA CHAVEZ	U	4,236.90
2-1-01-02-001-0001-0030	CINTHYA PATRICIA IBARRA GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0031	CLAUDIA MARGARITA GUZMAN NARANJO	U	
2-1-01-02-001-0001-0033	COMBU EXPRESS,S.A DE C.V	U	801,121.68
2-1-01-02-001-0001-0035	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	U	651,166.08
2-1-01-02-001-0001-0037	CORAGAS, S.A. DE C.V.	U	197,543.39
2-1-01-02-001-0001-0038	CRISTINA ARIAS CONTRERAS	U	27,030.82
2-1-01-02-001-0001-0039	DAVID AARON SANCHEZ LUNA	U	
2-1-01-02-001-0001-0048	EMISORAS DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0051	EVERARDO CARRILLO MARTINEZ	U	1,006.99
2-1-01-02-001-0001-0052	EZEQUIEL BARON MENDOZA	U	300.00
2-1-01-02-001-0001-0054	FORTINO SUAREZ MARTINEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0058	GONZALO RODRIGUEZ MAGAÑA	U	12,000.00
2-1-01-02-001-0001-0060	GRUPO FARMACEUTICO ZAPOTLAN S.A. DE C.V.	U	4,901.01
2-1-01-02-001-0001-0061	GRUPO GASTRONOMICO EL CHAMIZAL, S.A DE C.V	U	12,270.48
2-1-01-02-001-0001-0063	HECTOR CASILLAS RIVERA	U	340.00
2-1-01-02-001-0001-0064	HELIODORO RODRIGUEZ MIRANDA.	U	
2-1-01-02-001-0001-0066	HUMBERTO GALINDO SALCEDO	U	1,798.00
2-1-01-02-001-0001-0067	INDUSTRIAS MAGAÑA S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONEZ	U	1,200.09

COTEJADO

0069			
2-1-01-02-001-0001-0070	J. JESUS BARBOZA SERRANO	U	3,199.00
2-1-01-02-001-0001-0072	JAIME FLAVIO NAVARRO HERNANDEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0074	JORDAN ROMO PEÑA	U	1,006.00
2-1-01-02-001-0001-0075	JORGE PADILLA GURROLA	U	
2-1-01-02-001-0001-0076	JOSE ALFREDO FIGUEROA BARAJAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0077	JOSE ANTONIO MACIAS VERDUSCO	U	
2-1-01-02-001-0001-0078	JOSE ANTONIO SOTO CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0081	JOSE DE JESUS GUZMAN LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0082	JOSE HIGINIO MORENO DIAZ		209.99
2-1-01-02-001-0001-0082-0001	JOSE HIGINIO MORENO DIAZ	U	209.99
2-1-01-02-001-0001-0083	JOSE LUIS SOLORZANO CASTELLANOS	U	
2-1-01-02-001-0001-0084	JOSE MARIO CASTILLO MAGAÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0085	JOSE MENDIOLA ESQUIVEL	U	1,624.00
2-1-01-02-001-0001-0086	JOSE MOYSES RUBEN ORTIZ ZUÑIGA	U	16,135.60
2-1-01-02-001-0001-0087	JOSE PABLO RODRIGUEZ ROMERO	U	5,080.80
2-1-01-02-001-0001-0088	JOSE RAMON RODRIGUEZ BARRAGAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0090	JOSE SANTIAGO VACA CORTES	U	4,535.00
2-1-01-02-001-0001-0091	JOSE SOLORZANO GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0092	JUAN JOSE CORTEZ LOPEZ	U	580.00
2-1-01-02-001-0001-0095	RAGONZVILL, S.A. DE C.V.	U	800.00
2-1-01-02-001-0001-0096	OPERADORA TLAYOLAN, S.A. DE C.V.	U	990.00
2-1-01-02-001-0001-0097	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	U	

COTEJADO

2-1-01-02-001-0001-0100	LA FM DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0103	LEONARDO FRANCO MEDINA	U	1,503.36
2-1-01-02-001-0001-0105	LUCRECIA GARCIA ROBLES	U	19,819.00
2-1-01-02-001-0001-0107	LUZ ELENA HERNANDEZ ESPINOZA	U	1,080.00
2-1-01-02-001-0001-0111	RAMIRO OCHOA CUADRA	U	
2-1-01-02-001-0001-0112	VERONICA CRUZ ORNELAS	U	4,406.14
2-1-01-02-001-0001-0118	MARCIAL SERRATOS VENEGAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0122	MARIA DEL CARMEN TORRES DEL TORO	U	890.00
2-1-01-02-001-0001-0123	MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ FLORES	U	40,682.53
2-1-01-02-001-0001-0126	MARIA ESPERANZA JUAREZ ROMERO	U	522.00
2-1-01-02-001-0001-0129	MARIA INES MEZA ESCOTTO	U	4,540.00
2-1-01-02-001-0001-0130	MARIA LETICIA MEDINA GOMEZ	U	1,160.00
2-1-01-02-001-0001-0132	MARIA SALUD GONZALEZ RUIZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0133	MARIA TERESA OSUNA CRISTERNA	U	
2-1-01-02-001-0001-0134	MARISELA MENDOZA	U	1,879.20
2-1-01-02-001-0001-0136	MATERIALES ELECTROMECANICOS FRACER, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0145	OPERADORA TLAYOLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0147	PATRICIA AURORA DE LA TORRE PEREZ	U	1,638.50
2-1-01-02-001-0001-0149	MA. DE JESUS CHAVEZ MURGUIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0151	PATRICIA AURORA DE LA TORRE PEREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0152	PATRICIA PEREZ MAGAÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0153	PEREZ DE LA MORA, S.A. DE C.V.	U	1,851.82
2-1-01-02-	RADIOLOGOS ASOCIADOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	U	2,800.00

COTEJADO

001-0001-0155			
2-1-01-02-001-0001-0157	RAFAEL LOPEZ MORALES	U	
2-1-01-02-001-0001-0158	RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE	U	10,020.95
2-1-01-02-001-0001-0160	RAMON AGUILAR UREÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0161	RAUL AGUILAR LARES	U	4,640.00
2-1-01-02-001-0001-0162	RAUL RAMIREZ MENDOZA	U	
2-1-01-02-001-0001-0164	REFACCIONES Y RECTIFICACIONES NAITOH, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0165	REFRIGUZMAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0168	RODOLFO ROMERO CHAVEZ	U	24,800.80
2-1-01-02-001-0001-0169	ROSA MAGDALENA DEL TORO SANCHEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0171	SANTIAGO GONZALEZ MEDINA	U	
2-1-01-02-001-0001-0173	SHIKIMOTO, S.A. DE C.V.	U	219.99
2-1-01-02-001-0001-0174	SILVIA LETICIA AMEZOLA CASTAÑEDA	U	
2-1-01-02-001-0001-0175	SOLANA MOTORS, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0178	TOMAS ALBERTO VARGAS DE LA TORRE	U	
2-1-01-02-001-0001-0181	VICTOR ALFONSO SANCHEZ ORTIZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0184	VICTOR TOSCANO FRANCO	U	
2-1-01-02-001-0001-0185	VICTORIO SANCHEZ MADRIGAL	U	
2-1-01-02-001-0001-0186	EDITORA DIARIO DE ZAPOTLAN S.A DE C.V.	U	10,000.00
2-1-01-02-001-0001-0189	GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.	U	6,394.24
2-1-01-02-001-0001-0193	MARIA ESTHER TORRES CAMPOS	U	
2-1-01-02-001-0001-0194	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	U	91,052.64
2-1-01-02-001-0001-	DELIA PELAYO AGUILAR	U	

COTEJADO

0196			
2-1-01-02-001-0001-0204	VIAJES ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0208	JUAN GUTIERREZ LEAL	U	
2-1-01-02-001-0001-0209	ALMA ROSA FLORES ZUÑIGA	U	
2-1-01-02-001-0001-0220	MANUEL DE JESUS FLORES LUCIA	U	12,631.39
2-1-01-02-001-0001-0223	PRODUCTOS LACTEOS OCHOA, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0225	MARIA DEL ROCIO RAMIREZ GUTIERREZ	U	2,100.00
2-1-01-02-001-0001-0226	EDUARDO FRIAS BERNAL	U	
2-1-01-02-001-0001-0230	FILIBERTO AGUIRRE DE LA O	U	2,842.00
2-1-01-02-001-0001-0234	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U	1,144.49
2-1-01-02-001-0001-0235	GRUPO CANAVE, S.A DE C.V.	U	1,431.40
2-1-01-02-001-0001-0242	MARTHA SUSANA AMADOR AGUILAR	U	
2-1-01-02-001-0001-0245	DAVID ALTAMIRANO MORETT	U	
2-1-01-02-001-0001-0254	J. GUADALUPE ALVAREZ RAMOS	U	2,456.88
2-1-01-02-001-0001-0260	SALVADOR JIMENEZ PRECIADO	U	
2-1-01-02-001-0001-0264	MIGUEL LICEA NARANJO	U	464.00
2-1-01-02-001-0001-0268	SANTIAGO QUINTERO GALINDO	U	3,615.00
2-1-01-02-001-0001-0269	TERESA DE JESUS CARDENAS CEJA	U	1,188.01
2-1-01-02-001-0001-0275	ACTIVA DEL SUR, S.A. DE C. V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0276	PERIODICO EL SUR, S. DE R. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0278	CLAUDIA GABRIELA CORNEJO MORAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0283	OSCAR ALBERTO LUJAN FLORES	U	
2-1-01-02-001-0001-0285	JUAN JOSE RIOS RIOS	U	13,920.00

COTEJADO

200

2-1-01-02-001-0001-0286	FRANCISCO JAVIER MONTOYA	U	
2-1-01-02-001-0001-0287	CASA RUIZ DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE CV.	U	
2-1-01-02-001-0001-0288	LEOBARDO GARCIA MORENO	U	20,184.00
2-1-01-02-001-0001-0291	MARIA GUILLERMINA DE JESUS HERNANDEZ ALVAREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0295	VICENTE RENE HERNANDEZ NAVARRETE	U	
2-1-01-02-001-0001-0296	GRUPO ASESOR PROFESIONAL OLIEL S.C.	U	
2-1-01-02-001-0001-0300	GLORIA SILVIA GODINEZ GONZALEZ	U	3,106.48
2-1-01-02-001-0001-0305	CESAR IVAN HERNANDEZ LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0315	ALBERTO GALINDO DEL TORO	U	
2-1-01-02-001-0001-0316	SARA REYES RAMIREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0320	BANAMEX, S.A FID 106790-5	U	
2-1-01-02-001-0001-0338	MAREL CISNEROS REYES	U	
2-1-01-02-001-0001-0341	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U	
2-1-01-02-001-0001-0347	ROBERTO URZUA QUIROZ S.A. DE C.V.	U	7,071.36
2-1-01-02-001-0001-0348	MARIANA GUERRERO CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0364	MANUEL GONZALEZ CHAVEZ	U	3,000.00
2-1-01-02-001-0001-0366	FABRICA MEXICANA DEL COLOR S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0368	GUILLERMO MORENO CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0371	SAHIRA VIRGINIA CHAVEZ LARES	U	
2-1-01-02-001-0001-0375	GLADYS YANEHIT EUSEBIO TORO	U	1,640.00
2-1-01-02-001-0001-0379	FERNANDO ENRIQUEZ OCHOA	U	
2-1-01-02-001-0001-0382	JOSE BALTAZAR FLORES	U	
2-1-01-02-	AURORA BERENICE CARDENAS CISNEROS	U	

COTEJADO

201

001-0001-0390			
2-1-01-02-001-0001-0392	JOSEFINA GARCIA CASILLAS	U	1,624.00
2-1-01-02-001-0001-0393	OSCAR ORENDAIN CARRILLO	U	5,000.00
2-1-01-02-001-0001-0394	OFERTON DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0398	JOSE GABRIEL QUIROZ GOMEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0401	MARTHA YESENIA ESTRADA NUÑEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0419	AGUSTIN IVAN MORETT OCHOA	U	
2-1-01-02-001-0001-0420	ANDRES TOLEDO MORENO	U	
2-1-01-02-001-0001-0423	RODOLFO HERNANDEZ MARQUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0425	CARLOS BENJAMIN CHAVEZ CEDEÑO	U	5,220.00
2-1-01-02-001-0001-0430	ADRIAN SALAZAR CRUZ	U	2,117.00
2-1-01-02-001-0001-0431	JOSE BALTAZAR CIBRIAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0432	YENELY DE JESUS GUTIERREZ PEREZ	U	538.00
2-1-01-02-001-0001-0472	FERNANDO ORTIZ ORIGEL	U	
2-1-01-02-001-0001-0474	FLOR ELIZABETH RUEZGA SANTANA	U	188.49
2-1-01-02-001-0001-0475	GENARO ALVAREZ DEL TORO	U	
2-1-01-02-001-0001-0486	LUCIA CORTES LOPEZ	U	2,088.00
2-1-01-02-001-0001-0489	GLORIA EDITH RODRIGUEZ SALINAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0490	ARTURO BALTAZAR FLORES	U	165.00
2-1-01-02-001-0001-0491	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	U	551,989.11
2-1-01-02-001-0001-0494	VERONICA MARTINEZ HERNANDEZ	U	40,600.00
2-1-01-02-001-0001-0497	SANDRA VERONICA LOPEZ OLIVARES	U	1,198.00
2-1-01-02-001-0001-	JORGE MORALES RODRIGUEZ	U	

COTEJADO

0508			
2-1-01-02-001-0001-0510	MARTIN DANIEL HERNANDEZ MORENO	U	2,343.20
2-1-01-02-001-0001-0511	ABRAHAM OROZCO NUÑEZ	U	2,366.40
2-1-01-02-001-0001-0513	MARIA DE JESUS PRECIADO JACOBO	U	3,314.00
2-1-01-02-001-0001-0533	MARCO ANTONIO SANTANA CAMPAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0549	DINORA RODRIGUEZ ANAYA	U	498.01
2-1-01-02-001-0001-0557	MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	U	27,608.00
2-1-01-02-001-0001-0564	LUIS GUSTAVO GARCIA DE ALBA VILLA	U	545.20
2-1-01-02-001-0001-0568	DELIA KARENINA ESPINOZA PRECIADO	U	
2-1-01-02-001-0001-0569	AURORA DEL CARMEN GALVAN LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0571	SUPER SERVICIO LA PAZ, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0574	JOSE LORENZO RAMON ROSALES SALCEDO	U	
2-1-01-02-001-0001-0582	SERGIO LOPEZ LARIOS	U	130.00
2-1-01-02-001-0001-0610	GRACIELA OLIVEROS SILVA	U	
2-1-01-02-001-0001-0612	PATRICIA FLORES MONTES	U	3,810.00
2-1-01-02-001-0001-0613	MIGUEL REYES SOSA	U	
2-1-01-02-001-0001-0616	RIGOBERTO GONZALEZ ROSALES	U	
2-1-01-02-001-0001-0618	J. ANGEL ESTEBAN GARCIA	U	6,728.00
2-1-01-02-001-0001-0634	ORSO ARREOLA SANCHEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0635	FRESDUL, S.C. DE R.L DE C.V.	U	160.00
2-1-01-02-001-0001-0636	MARIA TERESA GOMEZ GUZMAN	U	49,960.56
2-1-01-02-001-0001-0637	IVAN DE JESUS MAGAÑA RODRIGUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0640	JOSE MARTIN VALENCIA LOPEZ	U	

COTEJADO

2-1-01-02-001-0001-0643	MELESIO MENDOZA RANGEL	U	
2-1-01-02-001-0001-0649	CLAUDIA MENDOZA ARIAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0650	ELIZONDO VERDUZCO S.C.	U	2,500.00
2-1-01-02-001-0001-0661	OSCAR FERMIN RAMIREZ GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0663	ENGELBERTO AGUILAR PEREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0700	JOSE DE JESUS PALAFOX QUINTERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0701	CESAR ANDRE MURGUIA CERVANTES	U	2,307.49
2-1-01-02-001-0001-0702	MARGARITA RAMOS ALONSO	U	
2-1-01-02-001-0001-0713	FRANCISCO JAVIER MAGAÑA ROMERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0716	VALENTIN SALAZAR ORTIZ	U	700.00
2-1-01-02-001-0001-0717	PAILERIA EXPORTADORA DE ZAPOTLAN S.A. DE C.V.	U	13,920.00
2-1-01-02-001-0001-0718	MIRNA GUADALUPE LUJAN FLORES	U	
2-1-01-02-001-0001-0724	JUAN LOPEZ RAMIREZ	U	
2-1-01-02-001-0002	PROVEEDORES ESTATALES		580,154.16
2-1-01-02-001-0002-0006	ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	U	
2-1-01-02-001-0002-0008	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0009	COPIADORAS VAYVER, S.A. DE C.V.	U	3,816.40
2-1-01-02-001-0002-0015	ENROTUR, S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0016	GRUPO DE ROLADOS Y ACANALADOS ROFESA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0025	MARIA EMMA OCHOA CASILLAS	U	20,224.00
2-1-01-02-001-0002-0027	OSCAR ALEJANDRO SALDIVAR FLORES	U	321.32
2-1-01-02-001-0002-0028	PATRICIA MARGARITA GONZALEZ SALAZAR	U	
2-1-01-02-001-0002-	PATRICIA NEGRETE JUSTO	U	

COTEJADO

0029			
2-1-01-02-001-0002-0030	PLASENCIA CAMIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0032	SEMEX, S.A.	U	
2-1-01-02-001-0002-0033	TRAFICTEC S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0034	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	U	220,000.00
2-1-01-02-001-0002-0043	CORPORATIVO ELECTRICO TAPATIO S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0046	MA. DEL REFUGIO EUSEBIO GASPAR	U	1,959.00
2-1-01-02-001-0002-0047	DANIEL JIMEMEZ CARRILLO	U	
2-1-01-02-001-0002-0051	ENRIQUE ROMERO AMAYA	U	
2-1-01-02-001-0002-0057	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U	402.60
2-1-01-02-001-0002-0059	ELECON SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0063	SISTEMA INJECTHOR DE MEXICO S DE RL DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0072	METLIFE MEXICO, S.A.	U	64,352.83
2-1-01-02-001-0002-0088	CLAUDIA ZEPEDA ZEPEDA	U	
2-1-01-02-001-0002-0101	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES SA DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0106	BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0118	GABRIEL MEJIA SANDOVAL	U	16,820.00
2-1-01-02-001-0002-0120	ZELGOL, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0122	JAIME ARTURO RODRIGUEZ OCAMPO	U	
2-1-01-02-001-0002-0134	CENTRO DE INVESTIGACION Y ASITENCIA EN TECNOLOGIA Y	U	1,310.80
2-1-01-02-001-0002-0141	PIZZA Y COME, SA DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0150	MUEBLES FUNDIDOS ARTISTICOS SA DE CV	U	
2-1-01-02-001-0002-0154	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ	U	2,088.00

COTEJADO

2-1-01-02-001-0002-0240	UMDO, S.A. DE C.V.	U	855.02
2-1-01-02-001-0002-0241	GARYTOYS INFLABLES, SA DE C.V.	U	4,628.40
2-1-01-02-001-0002-0244	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U	16,197.63
2-1-01-02-001-0002-0247	EDNA PENELOPE CORRAL VENEGAS	U	
2-1-01-02-001-0002-0286	MAGUS, S.A. DE C.V.	U	880.73
2-1-01-02-001-0002-0298	LUIS FERNANDO RIOS BAYARDO	U	
2-1-01-02-001-0002-0314	JOSE ALFONSO MIRAMONTES VARO	U	8,120.00
2-1-01-02-001-0002-0328	SERVICIOS ESPECIALIZADOS GACLO S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0340	REPRESENTACIONES ARINDER S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0344	CISS CONSULTORIA INTEGRAL S.C.	U	106,720.00
2-1-01-02-001-0002-0345	TERESA NOHEMI MORALES RUVALCABA	U	
2-1-01-02-001-0002-0346	EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0347	RENE MEJIA JACOBO	U	
2-1-01-02-001-0002-0348	CACTUS TRAFFIC DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0349	MANUEL RAMIREZ CEJA	U	
2-1-01-02-001-0002-0350	AUTOPARTES JE, S.A. DE C.V.	U	101,997.43
2-1-01-02-001-0002-0351	ALDO ANTONIO DELGADO BALCAZAR	U	
2-1-01-02-001-0002-0355	PROVEEDORES NACIONALES TAPATIOS, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0356	PROSPECTIVA Y CONSULTORIA ESTRATEGICA, S.C.	U	
2-1-01-02-001-0002-0358	ENRIQUE HIGAREDA ARAMBULA	U	
2-1-01-02-001-0002-0362	VIEMEX, S.A DE C.V.	U	6,960.00
2-1-01-02-001-0002-0363	ARTURO MARTIN LOPEZ GARCIA	U	
2-1-01-02-	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL EDO. DE	U	2,500.00

COTEJADO

206

001-0002-0364	JAL.		
2-1-01-02-001-0002-0365	MARIA EDUVIGES CASTILLO FREGOSO	U	
2-1-01-02-001-0002-0366	JULIO CESAR SANCHEZ FREGOSO	U	
2-1-01-02-001-0002-0367	JORGE ALEJANDRO VON DUBEN PADILLA	U	
2-1-01-02-001-0002-0368	CHRISTIAN BARRERA GOMEZ	U	
2-1-01-02-001-0002-0369	COMERCIALIZADORA NORISAKANA, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003	PROVEEDORES FORANEOS		2,248,540.92
2-1-01-02-001-0003-0001	MAPFRE TEPEYAC, S.A	U	462,462.19
2-1-01-02-001-0003-0002	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	U	42,000.00
2-1-01-02-001-0003-0004	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS SC	U	3,480.00
2-1-01-02-001-0003-0006	EMBOTELLADORA DE COLIMA S.A. DE C.V.	U	9,676.00
2-1-01-02-001-0003-0009	CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0010	IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V.	U	6,649.21
2-1-01-02-001-0003-0014	TESORERIA DE LA FEDERACION	U	10,053.51
2-1-01-02-001-0003-0047	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0054	ALFREDO MENDEZ BAZAN	U	
2-1-01-02-001-0003-0059	JOSE MARTIN GONZALEZ LAWERS	U	177,480.00
2-1-01-02-001-0003-0074	399 PROJECT DEVELOPMENT SA DE CV	U	1,230,719.16
2-1-01-02-001-0003-0075	MOODY`S DE MEXICO S.A DE C.V. INSTITUCION CALIFICA	U	300,230.82
2-1-01-02-001-0003-0085	ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.	U	
2-1-01-02-001-0003-0086	RS TRADING S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0090	AMADO H. SIERRA Y HERMANO S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0092	QUIMICA MEXICANA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	U	

COTEJADO

207

2-1-01-02-001-0003-0097	BODESA, S.A DE C.V.	U	5,790.03
2-1-01-02-001-0003-0136	CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0004	NO PROVEEDORES		41,432.12
2-1-01-02-001-0004-0003	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	1,426.00
2-1-01-02-001-0004-0007	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	1,334.00
2-1-01-02-001-0004-0009	NOEMI ALEJANDRA LARIOS LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0004-0013	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
2-1-01-02-001-0004-0021	RAUL NOVOA LOPEZ	U	126.02
2-1-01-02-001-0004-0029	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA	U	8,684.80
2-1-01-02-001-0004-0030	GERARDO BALTAZAR BAUTISTA	U	10,390.13
2-1-01-02-001-0004-0031	MIGUEL CIBRIAN PILA	U	285.46
2-1-01-02-001-0004-0032	EPITACIO GUZMAN RAMOS	U	2,140.95
2-1-01-02-001-0004-0033	FRANCISCO HERNANDEZ	U	743.77
2-1-01-02-001-0004-0037	ANA CARINA GRAMMONT GAMA	U	
2-1-01-02-001-0004-0042	MOISES OCTAVIO GUTIERREZ LAZCANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0058	CLAUDIA LOPEZ DEL TORO	U	647.00
2-1-01-02-001-0004-0060	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	10,224.70
2-1-01-02-001-0004-0063	ANA ROSA RODRIGUEZ FARIAS	U	
2-1-01-02-001-0004-0073	FRANCISCO LUIS JUAN SOLANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0075	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	4,767.09
2-1-01-02-001-0004-0077	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	
2-1-01-02-001-0004-0080	JUAN GARCIA CASTILLO	U	16.00
2-1-01-02-001-0004-	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U	135.02

COTEJADO

0089				
2-1-01-02-001-0004-0090	ARTURO MARTINEZ ALONSO	U		
2-1-01-02-001-0004-0095	JIANDY MARTINEZ COLLADO	U		
2-1-01-02-001-0004-0098	NICOLAS HERNANDEZ DE LA CRUZ	U		
2-1-01-02-001-0004-0103	RICARDO EMMANUEL RODRIGUEZ CHAVEZ	U		
2-1-01-02-001-0004-0112	JOSE EDMUNDO DE LA CRUZ HERRERA	U		511.18
2-1-01-02-001-0004-0113	RICARDO MILANEZ ORTEGA	U		
2-1-01-02-001-0004-0114	JUAN TORRES GONZALEZ	U		
2-1-01-02-001-0004-0115	MARIA SUSANA RODRIGUEZ FERMIN	U		
2-1-01-02-001-0004-0116	INSTITUTO FONACOT	U		
2-1-01-02-001-0009	ADEFAS	U	5,400.00	
2-1-01-03	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-03-120	TECNOLOGIA Y CONTROL DEL AGUA TCA S DE RL DE C.V	U		
2-1-01-05	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			1,262,149.97
2-1-01-05-001	TRANSFERENCIAS A OPS,INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS			798,431.64
2-1-01-05-001-0001	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		
2-1-01-05-001-0002	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	U		6,284.25
2-1-01-05-001-0004	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER ZAPOTLENSE	U		
2-1-01-05-001-0005	INSTITUTO ZAPOTLENSE DE LA JUVENTUD	U		
2-1-01-05-001-0006	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	U		792,147.39
2-1-01-05-002	APOYOS A PERSONAS			463,718.33
2-1-01-05-002-0007	FRANCISCO GOMEZ CASILLAS	U		
2-1-01-05-002-0358	BERTHA GONZALEZ GONZALEZ	U		
2-1-01-05-002-0365	MARIA DEL CARMEN RIESTRA LEPE	U		5,000.00
2-1-01-05-002-0833	MARLYN ROQUE MARCHAND	U		
2-1-01-05-002-0836	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS	U		458,718.33
2-1-01-05-004-0007	ESTHER GARCIA CARRASCO	U		
2-1-01-07	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			15,250,383.07
2-1-01-07-001	RETENCIONES A LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y SRIA DE FI			8,505,589.89
2-1-01-07-	I.S.P.T.	U		3.97

COTEJADO

001-0001				
2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION	U		8,407,087.51
2-1-01-07-001-0003	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U		
2-1-01-07-001-0004	AUDITORIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	U		16,416.40
2-1-01-07-001-0005	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U		82,082.01
2-1-01-07-002	RETENCION DEL SINDICATO			
2-1-01-07-002-0001	CUOTA SINDICAL	U		
2-1-01-07-002-0002	DESCUENTOS PARA SINDICATO POR PAPELERIA	U	17,569.66	
2-1-01-07-002-0003	APOYO SINDICAL FUNERARIO	U		17,569.66
2-1-01-07-002-0005	RAUL MARTINEZ CUEVAS	U		
2-1-01-07-002-0006	PRESTAMOS DEL SINDICATO	U		
2-1-01-07-002-0007	BENITO ANTONIO MONTIEL BLAS	U		
2-1-01-07-003	RETENCIONES DE PENSIONES DEL ESTADO			7,098,510.39
2-1-01-07-003-0001	APORTACIONES DEL 5% POR LOS EMPLEADOS A PENSIONES EDO.	U	587,562.61	
2-1-01-07-003-0002	PRESTAMOS DE PENSIONES DEL ESTADO	U		587,516.37
2-1-01-07-003-0003	PRESTAMOS PARA CASA DE PENSIONES EDO	U		
2-1-01-07-003-0004	PRESTAMOS PARA VEHICULOS DE PENSIONES EDO	U		
2-1-01-07-003-0005	PRESTAMOS PARA CONSTRUCCION PARA PENSIONES EDO	U		
2-1-01-07-003-0006	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	U		7,098,556.63
2-1-01-07-004	RETENCIONES DE NOMINA		282,619.10	
2-1-01-07-004-0001	APORTACION DEL 5% POR LOS EMPLEADOS AL FONDO DE AH	U		1,682,518.47
2-1-01-07-004-0002	PRESTAMOS DE FONDO DE AHORRO	U	328,102.60	
2-1-01-07-004-0003	INTERESES DE FONDO DE AHORRO	U		11,287.89
2-1-01-07-004-0004	APORTACIONES AL PARTIDO PRI	U		33,396.65
2-1-01-07-004-0005	APORTACIONES AL PARTIDO DEL PAN	U	2,369.96	
2-1-01-07-004-0006	PRESTAMOS DE LA TESORERIA	U		124,879.20
2-1-01-07-004-0007	DESCUENTOS DE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	U	95,074.33	
2-1-01-07-004-0008	INDEMNIZACIONES AL MUNICIPIO	U		111,135.45
2-1-01-07-004-0009	FRANCISCO JAVIER GODINEZ CASTELLANOS	U		3,541.65
2-1-01-07-004-0010	FONDO DE AHORRO DEL H. AYUNTAMIENTO	U	1,829,728.45	
2-1-01-07-004-0011	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		48,168.05
2-1-01-07-004-0012	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	25,059.20	
2-1-01-07-004-0013	RAUL NOVOA LOPEZ	U	1,185.04	
2-1-01-07-004-0014	ROBERTO MENDOZA CARDENAS	U	2,962.60	

COTEJADO

2-1-01-07-004-0015	RAMOS BALTAZAR JOSE RAMON	U	99.00	
2-1-01-07-004-0018	ROSALBA LILIANA SUAREZ GARCIA	U	1,720.00	
2-1-01-07-004-0021	APORTACIONES AL PARTIDO PRD	U		5,355.00
2-1-01-07-004-0022	FEDERICO GONZALEZ GORGONIO	U	23,378.21	
2-1-01-07-004-0023	LAURA GUADALUPE GOMEZ PINTO	U		
2-1-01-07-004-0024	HILDA BERENICE SERRANO GONZALEZ	U	1,122.07	
2-1-01-07-004-0025	JOSE DE JESUS DEL TORO BARAJAS	U	2,800.00	
2-1-01-07-004-0026	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	400.00	
2-1-01-07-004-0027	ANA MARIA DEL TORO TORRES	U		11,100.00
2-1-01-07-004-0029	ELVIA LORENA AGUILAR BERNABE	U		
2-1-01-07-004-0032	GLORIA ALICIA RODRIGUEZ LUGO	U		
2-1-01-07-005	RETENCIONES EMPRESARIALES		71,098.11	
2-1-01-07-005-0002	INSTITUTO FONACOT	U		20,677.32
2-1-01-07-005-0003	DESCENTOS DEL SEGURO INDIVIDUAL	U		657,756.48
2-1-01-07-005-0004	IMPULSORA PROMOBIEN, S.A.	U	24,254.84	
2-1-01-07-005-0005	RETENCIONES POR SERVICIO DE GURDERIA (CADI)	U		93.66
2-1-01-07-005-0006	RETENCION DE PENSION ALIMENTICIA	U	93,970.45	
2-1-01-07-005-0007	MARIA ELENA RENTERIA PALAFOX	U	3,019.28	
2-1-01-07-005-0009	ELSA GEORGINA ORTEGA VICTORINO	U	1,109.25	
2-1-01-07-005-0010	BLANCA YARENI MORAN JUAREZ	U	6,921.71	
2-1-01-07-005-0011	LUCIA MARCELA HERNANDEZ LOPEZ	U	2,680.42	
2-1-01-07-005-0012	MIRIAM ELIZABETH FLORES BARRAGAN	U	2,521.20	
2-1-01-07-005-0013	METLIFE MEXICO, S.A.	U	657,735.48	
2-1-01-07-005-0016	ANA LORENA VIRGEN CARRILLO	U		18,910.93
2-1-01-07-005-0017	CARINA LIZBETH AGUILAR MACHUCA	U		0.01
2-1-01-07-005-0020	ORGANIZACION MUNDO INFANTIL	U		18,630.00
2-1-01-07-005-0021	ORGANIZACION MUNDO INFANTIL INTERNACIONAL S.A DE C.V.	U		2,520.00
2-1-01-07-005-0023	ALEJANDRA DIAZ DELGADO	U	1,473.63	
2-1-01-07-005-0024	ALEJANDRA GOMEZ JARRA	U		3,999.75
2-1-01-07-005-0025	MARIA JOSEFINA HERNANDEZ SOLANO	U		
2-1-01-07-006	CONTRUBUCIONES POR PAGAR			
2-1-01-07-006-0001	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	U		
2-1-01-08	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-08-	CATASTRALES			111,611.96

COTEJADO

002				
2-1-01-08-002-0001	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		111,611.96
2-1-01-08-003	REINTEGROS DIVERSOS			1,290.22
2-1-01-08-003-0009	ANA ROSA GUTIERREZ TOSCANO	U		1,290.22
2-1-01-08-003-0025	MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	U		
2-1-01-08-003-0026	MARISOL MENDOZA PINTO	U	6,793.41	
2-1-01-08-003-0027	LUIS JUAN ESPINOZA MARIA DE JESUS	U		
2-1-01-08-003-0028	ODILON CAMPOS NAVARRO	U		6,793.41
2-1-01-08-003-0029	CARLOS ALBERTO MEDINA GONZALEZ	U		
2-1-01-08-004	REINTREGOS A DEPENDENCIAS		112,902.18	
2-1-01-08-004-0001	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U		
2-1-01-08-004-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION	U	112,902.18	
2-1-01-09	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-09-004	ACREEDORES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS			
2-1-01-09-004-0029	MARIA NORMA PAREDES DAVALOS	U		
2-1-01-09-004-0036	REYNALDA RODRIGUEZ OROZCO	U		
2-1-01-09-005	INDEMNIZACIONES			
2-1-01-09-005-0007	DAYANA ARIZBETH VAZQUEZ NAVARRO	U		
2-1-01-09-005-0009	MARIA ISABEL MEJIA FAJARDO	U		
2-1-03	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			
2-1-03-01	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
2-1-03-01-002	PORCION A CORTO PLAZO DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
2-1-03-01-002-0001	INSTITUCION DEL CREDITO:BANOBRAS			1,506,291.70
2-1-03-01-002-0001-0001	CREDITO 7025 POR $90'000,000	U		720,474.18
2-1-03-01-002-0001-0002	CREDITO NO. 9258 POR 33'000,000	U		578,947.36
2-1-03-01-002-0001-0003	CREDITO NO. 9916 POR $40'000,000	U		701,754.38
2-1-03-01-002-0001-0004	CREDITO SECRETARIA DE FINANZAS VOLTEOS OBRAS	U	494,884.22	
2-1-03-01-002-0002	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO			677,707.92
2-1-03-01-002-0002-0001	CREDITO SRIA. FINANZAS (VOLTEOS)	U		677,707.92
2-1-03-01-002-0003	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA GLOBAL	U	2,183,999.62	
2-1-07	PROVISIONES A CORTO PLAZO			
2-1-07-09	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO			
2-1-07-09-001	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN	U		

COTEJADO

242

2-1-09	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			
2-1-09-09	OTROS PASIVOS CIRCULANTES			
2-1-09-09-002	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (	U		
2-2	PASIVO NO CIRCULANTE			139,072,531.08
2-2-03	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			139,072,531.08
2-2-03-03	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LAR			139,072,531.08
2-2-03-03-001	CREDITO NO. 7025 DE $90'000,000 (BANOBRAS)	U		58,729,694.32
2-2-03-03-002	CREDITO BANOBRAS	U	1,685,615.85	
2-2-03-03-003	CREDITO BANOBAS $25'000,000	U	282,485.88	
2-2-03-03-006	CREDITO BANOBRAS POR 60'000,000	U		57,310,938.49
2-2-03-03-007	CREDITO BANOBRAS NO. 12244 POR 25'000,000	U		25,000,000.00
2-2-06	PROVISIONES A LARGO PLAZO			
2-2-06-02	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO			
2-2-06-02-001	PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	U		
3	**HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**			**25,129,056.79**
3-1	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		118,046,366.66	
3-1-01	APORTACIONES	U	118,046,366.66	
3-2	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO			143,175,423.45
3-2-02	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	U		143,175,423.45
4	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**			**278,199,546.75**
4-1	INGRESOS DE GESTION			116,703,403.07
4-1-01	IMPUESTOS			32,376,713.63
4-1-01-01	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			183,184.00
4-1-01-01-001	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS			183,184.00
4-1-01-01-001-0002	CONCIERTOS,PRESENTACIONES DE ARTISTICAS,AUDICIONES M	U		9,000.00
4-1-01-01-001-0003	PELEAS DE GALLOS,PALENQUES,CARRERAS DE CABALLOS Y SIM	U		3,600.00
4-1-01-01-001-0004	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	U		9,440.00
4-1-01-01-001-0005	ESPECTÁCULOS CULTURALES	U		5,710.00
4-1-01-01-001-0009	OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	U		155,434.00
4-1-01-02	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			31,623,294.69
4-1-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL			19,335,347.27
4-1-01-02-001-0001	PREDIOS RUSTICO	U		1,086,769.83
4-1-01-02-001-0002	PREDIOS URBANOS	U		18,248,577.44
4-1-01-02-002	TRANSMISIONES PATRIMONIALES			10,725,574.15
4-1-01-02-002-0001	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA	U		10,725,574.15
4-1-01-02-003	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS			1,562,373.27
4-1-01-02-003-0001	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	U		1,558,548.38
4-1-01-02-003-0002	RECONSTRUCCION DE INMUEBLES	U		1,979.64
4-1-01-02-003-0003	AMPLIACION DE INMUEBLES	U		1,845.25
4-1-01-07	ACCESORIOS DE IMPUESTOS			570,234.94
4-1-01-07-001	RECARGOS			532,361.26
4-1-01-07-001-0001	FALTA DE PAGO	U		532,361.26

COTEJADO

4-1-01-07-004	GASTOS DE EJECUCIÓN Y DE EMBARGO		37,873.68
4-1-01-07-004-0001	GASTOS DE NOTIFICACION	U	37,873.68
4-1-04	DERECHOS		17,104,573.98
4-1-04-01	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOT		2,865,888.57
4-1-04-01-001	USO DE PISO		1,998,694.16
4-1-04-01-001-0001	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	U	340,336.53
4-1-04-01-001-0002	PUESTO PERMANENTES Y EVENTUALES	U	1,658,357.63
4-1-04-01-002	ESTACIONAMIENTO		867,194.41
4-1-04-01-002-0001	CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTO	U	867,194.41
4-1-04-03	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		14,235,634.85
4-1-04-03-001	LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS		3,562,602.45
4-1-04-03-001-0001	LICENCIAS,PERMISOS O AUTORIZACIONES DE GIROS CON VEN	U	3,417,256.14
4-1-04-03-001-0003	LIC ENCIAS,PERMISOS O AUTORIZACIÓN DE OTROS CONCEPT	U	145,346.31
4-1-04-03-002	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS		1,551,871.74
4-1-04-03-002-0001	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	U	1,387,026.07
4-1-04-03-002-0002	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS EVENTUALES	U	912.00
4-1-04-03-002-0004	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNICIPIO	U	102,534.00
4-1-04-03-002-0009	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIO DISTINTOS A LOS ANTERI	U	61,399.67
4-1-04-03-003	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN,RECONSTRUCCIÓN,REPARACIÓ		1,247,494.04
4-1-04-03-003-0001	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	U	1,242,170.37
4-1-04-03-003-0005	LICENCIAS PARA OCUPACIÓN PROVISIONAL EN LA VIA PÚBLICA	U	1,732.67
4-1-04-03-003-0006	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	U	1,053.00
4-1-04-03-003-0009	LICENCIAS SIMILARES NO PREVISTAS EN LAS ANTERIORES	U	2,538.00
4-1-04-03-004	ALINEAMIENTO,DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL E INSPECCI		169,846.95
4-1-04-03-004-0001	ALINEAMIENTO	U	104,479.47
4-1-04-03-004-0002	DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	U	38,315.40
4-1-04-03-004-0009	OTROS SERVICIOS SIMILARES	U	27,052.08
4-1-04-03-005	LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZA		800,159.14
4-1-04-03-005-0002	LICENCIA DE URBANIZACIÓN	U	800,159.14
4-1-04-03-006	SERVICIOS POR OBRAS		1,228.50
4-1-04-03-006-0001	MEDICIÓN DE TERRENOS	U	661.50
4-1-04-03-006-0002	AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO,BANQUETAS O MACH	U	567.00
4-1-04-03-007	SERVICIOS DE SANIDAD		1,938,567.84
4-1-04-03-007-0001	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	U	48,375.80
4-1-04-03-	EXHUMACIONES	U	1,441,172.74

COTEJADO

214

007-0002			
4-1-04-03-	SERVICIO DE CREMACIÓN	U	87,431.00
007-0003			
4-1-04-03-	DICTÁMENES DE USO Y DESTINO	U	361,588.30
007-0011			
4-1-04-03-	SERVICIO DE LIMPIEZA,RECOLECCIÓN,TRASLADO,TRATAMIENTO		1,464,160.63
008			
4-1-04-03-	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O	U	13,513.00
008-0001	DESPERDI		
4-1-04-03-	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O	U	128,438.00
008-0002	DESPERDI		
4-1-04-03-	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS,	U	8,972.00
008-0003	JARDINES,PRADOS,BANQUETAS Y		
4-1-04-03-	SERVICIOS EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	U	923,192.17
008-0004			
4-1-04-03-	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS	U	137,841.60
008-0005	DEL MUNICI		
4-1-04-03-	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	U	252,203.86
008-0006			
4-1-04-03-	AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO		1,833,311.56
009			
4-1-04-03-	SERVICIO DOMESTICO	U	1,298,505.50
009-0001			
4-1-04-03-	SERVICIO NO DOMESTICO	U	459,070.00
009-0002			
4-1-04-03-	SERVICIOS EN LOCALIDADES	U	75,736.06
009-0004			
4-1-04-03-	RASTROS		1,545,314.00
010			
4-1-04-03-	SERVICIOS DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL	U	1,545,314.00
010-0006			
4-1-04-03-	REGISTRO CIVIL		121,078.00
011			
4-1-04-03-	SERVICIOS A DOMICILIO	U	80,522.00
011-0002			
4-1-04-03-	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	U	40,556.00
011-0003			
4-1-04-04	ACCESORIOS DE DERECHOS		3,050.56
4-1-04-04-	DERECHOS NO ESPECIFICADOS		3,050.56
001			
4-1-04-04-	SERVICIOS PRESTADOS EN HORAS HABILES	U	3,050.56
001-0001			
4-1-05	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		23,747,265.12
4-1-05-01	USO GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE OTROS BIE		23,747,265.12
4-1-05-01-	USO, GOCE,APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE		19,226,509.10
001	OTROS BIE		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE LOCALES EN	U	2,060,479.54
001-0001	MERCADOS		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE KIOSKOS DE	U	311,851.15
001-0002	PLAZAS Y JARD		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE ESCUSADOS Y	U	1,396,214.00
001-0003	BAÑOS		
4-1-05-01-	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA ANUNCIOS	U	6,990.00
001-0004			
4-1-05-01-	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE	U	15,450,974.41
001-0009	BIENES		
4-1-05-01-	CEMENTERIOS DE DOMINIO PRIVADO		1,252,110.07
002			
4-1-05-01-	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	U	352,502.13
002-0001			
4-1-05-01-	MANTENIMIENTO	U	899,607.94
002-0002			
4-1-05-01-	PRODUCTOS DIVERSOS		3,268,645.95
099			
4-1-05-01-	FORMAS Y EDICIONES DIVERSAS	U	2,131,857.54
099-0001			

COTEJADO

215

4-1-05-01-099-0007	VENTA DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE VIVEROS Y JARDINES	U	30,998.60
4-1-05-01-099-0009	OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS	U	1,105,789.81
4-1-06	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		43,474,550.34
4-1-06-01	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		28,242,592.54
4-1-06-01-002	MULTAS	U	3,233,336.54
4-1-06-01-003	INDEMNIZACIONES	U	229,088.91
4-1-06-01-004	REINTEGROS	U	75,340.37
4-1-06-01-009	OTROS APROVECHAMIENTOS (EMPRESTITOS)	U	24,704,826.72
4-1-06-03	OTROS APROVECHAMIENTOS		16,664.60
4-1-06-03-009	OTROS APROVECHAMIENTOS		16,664.60
4-1-06-03-009-0099	OTROS APROVECHAMIENTOS	U	16,664.60
4-1-06-07	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		15,215,293.20
4-1-06-07-001	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y DE TERCER	U	15,215,293.20
4-1-09	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		300.00
4-1-09-03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4-1-09-03-001	SUBSIDIO		
4-1-09-03-001-0001	SUBSIDIO	U	
4-1-09-04	AYUDAS SOCIALES		300.00
4-1-09-04-001	DONATIVOS		300.00
4-1-09-04-001-0001	EFECTIVO	U	300.00
4-1-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		
4-1-10-01	ENDEUDAMIENTO INTERNO		
4-1-10-01-001	FINANCIAMIENTOS		
4-1-10-01-001-0001	BANCA OFICIAL	U	
4-2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNA		161,496,143.68
4-2-01	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		148,746,143.68
4-2-01-01	PARTICIPACIONES		98,227,719.90
4-2-01-01-001	PARTICIPACIONES		98,227,719.90
4-2-01-01-001-0001	FEDERALES	U	90,307,346.30
4-2-01-01-001-0002	ESTATALES	U	7,920,373.60
4-2-01-02	APORTACIONES		45,518,423.78
4-2-01-02-001	APORTACIONES FEDERALES		45,518,423.78
4-2-01-02-001-0001	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	U	6,089,786.98
4-2-01-02-001-0004	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	U	39,428,636.80
4-2-01-03	CONVENIOS		5,000,000.00
4-2-01-03-001	CONVENIOS		5,000,000.00
4-2-01-03-001-0001	CONVENIOS	U	5,000,000.00
4-2-02	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA		12,750,000.00
4-2-02-03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		12,750,000.00
4-2-02-03-	SUBSIDIO FEDERAL,ESTATAL,MUNICIPAL,OTROS	U	12,750,000.00

COTEJADO

001	SUBSIDIOS		
5	**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**		**207,760,355.69**
5-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		169,530,957.38
5-1-01	SERVICIOS PERSONALES		121,082,341.83
5-1-01-01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		69,330,052.34
5-1-01-01-001	DIETAS	U	5,794,034.72
5-1-01-01-003	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	U	63,536,017.62
5-1-01-02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		16,212,759.40
5-1-01-02-001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	U	515,713.03
5-1-01-02-002	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	U	15,697,046.37
5-1-01-03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		5,168,688.00
5-1-01-03-002	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN	U	1,067,421.75
5-1-01-03-003	HORAS EXTRAORDINARIAS	U	2,730,972.48
5-1-01-03-004	COMPENSACIONES	U	1,370,293.77
5-1-01-04	SEGURIDAD SOCIAL		18,302,970.64
5-1-01-04-001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	U	9,854,441.00
5-1-01-04-003	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	U	6,499,456.17
5-1-01-04-004	APORTACIONES PARA SEGUROS	U	1,949,073.47
5-1-01-05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		10,166,635.57
5-1-01-05-001	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	U	4,061,320.26
5-1-01-05-002	INDEMNIZACIONES	U	3,790,589.80
5-1-01-05-005	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	U	248,360.00
5-1-01-05-009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	U	3,066,365.51
5-1-01-06	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		1,901,235.88
5-1-01-06-001	ESTIMULOS	U	1,901,235.88
5-1-02	MATERIALES Y SUMINISTROS		18,314,655.43
5-1-02-01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS		1,743,191.94
5-1-02-01-001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	U	327,281.01
5-1-02-01-002	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	U	311,464.38
5-1-02-01-004	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS D	U	910.00
5-1-02-01-005	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	U	3,240.00
5-1-02-01-006	MATERIAL DE LIMPIEZA	U	467,023.94
5-1-02-01-007	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	U	1,770.20
5-1-02-01-008	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES	U	631,502.41
5-1-02-02	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		421,767.09
5-1-02-02-001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	U	379,684.09
5-1-02-02-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	U	42,083.00
5-1-02-04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		3,477,493.65
5-1-02-04-	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	U	501,547.58

COTEJADO

006			
5-1-02-04-008	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	U	185.62
5-1-02-04-009	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPAR	U	2,975,760.45
5-1-02-05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		159,462.89
5-1-02-05-001	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	U	24,823.25
5-1-02-05-002	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	U	32,153.49
5-1-02-05-003	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	U	85,921.21
5-1-02-05-004	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	U	16,564.94
5-1-02-06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		8,896,968.38
5-1-02-06-001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	U	8,896,968.38
5-1-02-07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULO		1,552,338.49
5-1-02-07-001	VESTUARIO Y UNIFORMES	U	1,522,030.43
5-1-02-07-002	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	U	13,640.26
5-1-02-07-003	ARTICULOS DEPORTIVOS	U	16,667.80
5-1-02-08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		219,230.49
5-1-02-08-001	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	U	20,230.40
5-1-02-08-003	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIO	U	199,000.09
5-1-02-09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,844,202.50
5-1-02-09-001	HERRAMIENTAS MENORES	U	34,959.60
5-1-02-09-004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPU	U	45,120.50
5-1-02-09-006	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP	U	1,498,007.16
5-1-02-09-008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTR	U	266,115.24
5-1-03	SERVICIOS GENERALES		30,133,960.12
5-1-03-01	SERVICIOS BASICOS		12,618,542.49
5-1-03-01-001	ENERGIA ELECTRICA	U	11,568,331.08
5-1-03-01-004	TELEFONIA TRADICIONAL	U	662,302.90
5-1-03-01-005	TELEFONIA CELULAR	U	197,947.00
5-1-03-01-007	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	U	187,754.90
5-1-03-01-008	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	U	2,206.61
5-1-03-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		542,465.59
5-1-03-02-002	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	U	316,270.45
5-1-03-02-003	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIO	U	219,955.14
5-1-03-02-006	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAM	U	6,240.00
5-1-03-03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTRO		4,798,598.55
5-1-03-03-001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIO	U	1,169,574.10
5-1-03-03-002	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVID	U	155,109.36
5-1-03-03-	SERVICIOS DE CAPACITACION	U	2,768,000.00

COTEJADO

004			
5-1-03-03-006	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPR	U	396,235.09
5-1-03-03-007	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	U	150,000.00
5-1-03-03-008	SERVICIOS DE VIGILANCIA	U	159,680.00
5-1-03-04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		743,000.06
5-1-03-04-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	U	186,869.13
5-1-03-04-003	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALO	U	39,891.78
5-1-03-04-004	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	U	491,374.75
5-1-03-04-007	FLETES Y MANIOBRAS	U	24,864.40
5-1-03-05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y		1,085,143.14
5-1-03-05-001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	U	46,526.16
5-1-03-05-002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	U	16,545.43
5-1-03-05-003	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE C	U	292,320.00
5-1-03-05-005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	U	618,509.55
5-1-03-05-007	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	U	104,596.00
5-1-03-05-008	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	U	6,646.00
5-1-03-06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		627,988.21
5-1-03-06-001	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJ	U	625,117.21
5-1-03-06-009	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	U	2,871.00
5-1-03-07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		439,480.24
5-1-03-07-005	VIATICOS EN EL PAIS	U	431,230.24
5-1-03-07-009	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	U	8,250.00
5-1-03-08	SERVICIOS OFICIALES		1,101,096.59
5-1-03-08-001	GASTOS DE CEREMONIAL	U	312,275.98
5-1-03-08-002	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	U	528,814.27
5-1-03-08-003	CONGRESOS Y CONVENCIONES	U	79,809.25
5-1-03-08-004	EXPOSICIONES	U	1,610.06
5-1-03-08-005	GASTOS DE REPRESENTACION	U	178,587.03
5-1-03-09	OTROS SERVICIOS GENERALES		8,177,645.25
5-1-03-09-002	IMPUESTOS Y DERECHOS	U	7,437,490.48
5-1-03-09-005	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	U	705,861.30
5-1-03-09-006	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	U	34,292.97
5-2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		32,437,453.16
5-2-01	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBL		15,467,270.00
5-2-01-02	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO		15,467,270.00
5-2-01-02-005	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUB	U	15,467,270.00

COTEJADO

5-2-04	AYUDAS SOCIALES		12,354,028.18	
5-2-04-01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,925,624.98	
5-2-04-01-001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	U	1,925,624.98	
5-2-04-02	BECAS		204,596.48	
5-2-04-02-001	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	U	204,596.48	
5-2-04-03	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		10,223,806.72	
5-2-04-03-001	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	U	675,305.84	
5-2-04-03-003	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	U	9,548,500.88	
5-2-05	PENSIONES Y JUBILACIONES		3,928,077.49	
5-2-05-01	PENSIONES	U	1,679,801.15	
5-2-05-02	JUBILACIONES	U	2,248,276.34	
5-2-08	DONATIVO		688,077.49	
5-2-08-01	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	U	688,077.49	
5-4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLIC		5,791,945.15	
5-4-01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		5,496,771.87	
5-4-01-01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		5,496,771.87	
5-4-01-01-001	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRED		5,496,771.87	
5-4-01-01-001-0001	CREDITO NO. 7025 POR 90´000,000 BANOBRAS	U	2,248,416.07	
5-4-01-01-001-0002	CREDITO 11520 DE $60´000,000 BANOBRAS	U	2,331,434.88	
5-4-01-01-001-0003	CREDITO NO. POR 25'000,000 BANOBRAS	U	436,420.92	
5-4-01-01-001-0004	ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE 15´000,000	U	480,500.00	
5-4-02	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		295,173.28	
5-4-02-01	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	U	295,173.28	
8	**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**			
8-1	LEY DE INGRESOS			
8-1-01	LEY DE INGRESOS ESTIMADA		327,703,798.00	
8-1-01-01	IMPUESTOS (ESTIMADO)	U	39,675,736.00	
8-1-01-04	DERECHOS (ESTIMADO)	U	22,839,320.00	
8-1-01-05	PRODUCTOS (ESTIMADO)	U	13,140,028.00	
8-1-01-06	APROVECHAMIENTOS (ESTIMADO)	U	6,707,388.00	
8-1-01-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (ESTIMADO)	U	245,311,426.00	
8-1-01-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	29,400.00	
8-1-02	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR			109,657,250.19
8-1-02-01	IMPUESTOS (POR EJECUTAR)	U		6,655,858.05
8-1-02-04	DERECHOS (POR EJECUTAR)	U		6,277,910.34
8-1-02-05	PRODUCTOS (POR EJECUTAR)	U		2,962,230.88
8-1-02-06	APROVECHAMIENTOS (POR EJECUTAR)	U		10,350,850.38
8-1-02-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (POR EJECUTAR)	U		83,381,300.54
8-1-02-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		29,100.00
8-1-02-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (POR EJECUTAR)	U		
8-1-03	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		60,152,998.94	
8-1-03-01	IMPUESTOS (MODIFICADO)	U		678,500.00
8-1-03-04	DERECHOS (MODIFICADO)	U	578,500.00	
8-1-03-05	PRODUCTOS (MODIFICADO)	U	13,569,468.00	
8-1-03-06	APROVECHAMIENTOS (MODIFICADO)	U	22,412,686.00	
8-1-03-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (MODIFICADO)	U		13,183,981.78
8-1-03-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	12,750,000.00	
8-1-03-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (MODIFICADO)	U	24,704,826.72	
8-1-04	LEY DE INGRESOS DEVENGADA			
8-1-04-01	IMPUESTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-04-04	DERECHOS (DEVENGADO)	U		

TEJADO

8-1-04-05	PRODUCTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-04-06	APROVECHAMIENTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-04-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (DEVENGADO)	U		
8-1-04-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		
8-1-04-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (DEVENGADO)	U		
8-1-05	LEY DE INGRESOS RECAUDADA			278,199,546.75
8-1-05-01	IMPUESTOS (RECAUDADO)	U		32,341,377.95
8-1-05-04	DERECHOS (RECAUDADO)	U		17,139,909.66
8-1-05-05	PRODUCTOS (RECAUDADO)	U		23,747,265.12
8-1-05-06	APROVECHAMIENTOS (RECAUDADO)	U		18,769,723.62
8-1-05-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (RECAUDADO)	U		148,746,143.68
8-1-05-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		12,750,300.00
8-1-05-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (RECAUDADO)	U		24,704,826.72
8-2	PRESUPUESTO DE EGRESOS			
8-2-01	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			327,703,798.22
8-2-01-01	SERVICIOS PERSONALES (APROBADO)	U		178,732,706.60
8-2-01-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (APROBADO)	U		25,392,374.00
8-2-01-03	SERVICIOS GENERALES (APROBADO)	U		39,501,871.44
8-2-01-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		28,442,373.18
8-2-01-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (APROBADO)	U		4,527,585.00
8-2-01-06	INVERSION PUBLICA (APROBADO)	U		10,930,971.00
8-2-01-09	DEUDA PUBLICA (APROBADO)	U		40,175,917.00
8-2-02	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		133,966,117.32	
8-2-02-01	SERVICIOS PERSONALES (POR EJERCER)	U	57,875,364.77	
8-2-02-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (POR EJERCER)	U	10,412,553.57	
8-2-02-03	SERVICIOS GENERALES (POR EJERCER)	U	14,120,019.32	
8-2-02-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	16,592,518.06	
8-2-02-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (POR EJERCER)	U	4,420,344.52	
8-2-02-06	INVERSION PUBLICA (POR EJERCER)	U	24,392,720.65	
8-2-02-09	DEUDA PUBLICA (POR EJERCER)	U	6,152,596.43	
8-2-03	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			76,829,161.28
8-2-03-01	SERVICIOS PERSONALES (MODIFICADO)	U		225,000.00
8-2-03-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (MODIFICADO)	U		3,334,835.00
8-2-03-03	SERVICIOS GENERALES (MODIFICADO)	U		4,752,572.00
8-2-03-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		20,587,598.04
8-2-03-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (MODIFICADO)	U		1,384,973.28
8-2-03-06	INVERSION PUBLICA (MODIFICADO)	U		49,289,550.16
8-2-03-09	DEUDA PUBLICA (MODIFICADO)	U	2,745,367.20	
8-2-04	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		464.00	
8-2-04-01	SERVICIOS PERSONALES (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-03	SERVICIOS GENERALES (COMPROMETIDO)	U	464.00	
8-2-04-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U		
8-2-04-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-06	INVERSION PUBLICA (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-09	DEUDA PUBLICA (COMPROMETIDO)	U		
8-2-05	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		1,219,135.63	
8-2-05-01	SERVICIOS PERSONALES (DEVENGADO)	U	745,933.47	
8-2-05-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (DEVENGADO)	U	6,178.35	
8-2-05-03	SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)	U	360,465.55	
8-2-05-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	U	8,059.85	
8-2-05-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (DEVENGADO)	U		

COTEJADO

8-2-05-06	INVERSION PUBLICA (DEVENGADO)	U	98,498.41	
8-2-05-09	DEUDA PUBLICA (DEVENGADO)	U		
8-2-06	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		5,205,790.47	
8-2-06-01	SERVICIOS PERSONALES (EJERCIDO)	U	473,077.19	
8-2-06-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (EJERCIDO)	U	2,656,882.92	
8-2-06-03	SERVICIOS GENERALES (EJERCIDO)	U	810,841.01	
8-2-06-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	U	1,264,989.35	
8-2-06-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (EJERCIDO)	U		
8-2-06-06	INVERSION PUBLICA (EJERCIDO)	U		
8-2-06-09	DEUDA PUBLICA (EJERCIDO)	U		
8-2-07	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		264,141,452.08	
8-2-07-01	SERVICIOS PERSONALES (PAGADO)	U	119,863,331.17	
8-2-07-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO)	U	15,651,594.16	
8-2-07-03	SERVICIOS GENERALES (PAGADO)	U	28,962,653.56	
8-2-07-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYU	U	31,164,403.96	
8-2-07-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (PAGADO)	U	1,492,213.76	
8-2-07-06	INVERSION PUBLICA (PAGADO)	U	35,729,302.10	
8-2-07-09	DEUDA PUBLICA (PAGADO)	U	31,277,953.37	
	TOTAL		**1,411,051,721.19**	**1,411,051,721.19**

NOTAS DE DESGLOSE

1 ACTIVO

Efectivos y Equivalentes

Hubo un depósito de $8'000,000 que corresponde a la reserva para el aguinaldo el cual se utilizo para el pago de partes proporcionales del personal que sale de la presente Administración, un deposito de 11'000,000 como subsidio, aportación al programa Espacios Públicos por $988,750.00, Fondo de Contingencias $450,590, Aportación para el Rastro Municipal. $ 3'481,324, aportaciones de Fondereg por $750,000.00.

No aplica

De los Derechos a recibir de Efectivos y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

En este rubro solo quedara pendiente un fondo fijo de $3,100.00 del departamento de Regidores, y uno de Tianguis por la cantidad de $2,000.00

Bienes Disponibles para su Transformación o consumos (inventarios) No aplica.

Inversiones financieras

No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En las notas anteriores se informa de manera agrupada y por cuenta los rubros citados y a continuación se explicara las características significativas del estado que se encuentran los activos

"Bienes Muebles"

COTEJADO

222

- Los escritorios con que contamos están al 60 % de su vida útil.
- Los equipos de cómputo al 70 % de su vida útil, accesorios que se darán de baja con la depuración que se realizara para su baja.
- Las sillas a un 80 % de su vida útil.
- Las sumadoras a un 60 % de su vida útil.
- Los router, o antenas inalámbricas a un 50 % de su vida útil.
- Los teléfonos a un 50 % de su vida útil.
- Las impresoras a un 70 % de su vida útil.
- Los juegos de escritorios a un 70 % de su vida útil.
- Los archiveros a un 60 % de su vida útil.
- Los radios bases a un 80 % de su vida útil.
- Los radios portátil a un 80 % de su vida útil.
- Los aires acondicionados a un 50 % de su vida útil.
- Los ventiladores a un 60 % de su vida útil.

"Bienes Inmuebles"

- De los 442 bienes inmuebles, todos están en regla.

"Parque Vehicular"

- De los 232 vehículos con que contamos, la mayoría está al 70 % de vida útil; se realizara una depuración de los vehículos que ya no sirven para darlos de baja con autorización del cabildo, primero aplicarles la depreciación de ley y posteriormente darles un valor comercial si es que la tienen para venderlos o darlos de baja.

Actualmente no se cuenta con el monto de la depreciación de los bienes; ya se tiene en el sistema Integral de Contabilidad Gubernamental en el Modulo de Patrimonio Municipal los porcentajes a aplicar para cada bien pero como son un gran número de bienes se está trabajando en ello; así como los criterios a aplicar en cada uno ya que se determinará los costos comerciales y las tasas aplicadas se darán según el avance de las depreciaciones por bien, así como las características significativas que se hayan presentado durante este proceso.

No se alcanzo ha realizar la aplicación de la Depreciación de los bienes que van a estar conciliados con la contabilidad y solo quedo los bienes No capitalizables o bienes consumibles.

Actualmente se hizo una depuración con un avance del 100% de los bienes que se consideran de los accesorios de las computadoras y herramientas menores que actualmente ya no según la guía contabilizadora ya no se deben de inventariar; porque tienen una vida útil muy corta ya que se descomponen de manera rápida.

A los bienes que se consideren de consumibles ya se les marco como NO CAPITALIZABLES que se tiene un avance del 100% y el resto se entenderá que serán registrados como el Patrimonio actualizado real; con el cierre de Administración se está agilizando más la depuración y la baja de bienes.

COTEJADO

Por el cierre de administración se está acelerando más el proceso de hacer la demarcación de los bienes NO CAPITALIZABLES quedo en un 100%.

Pero la depreciación no quedo realizada.

De Activos intangibles y diferidos no aplica.

Estimación y Deterioros

No aplica

Otros Activos

No aplica

Pasivo

En las notas se relaciona las cuentas por pagar estas tienen un vencimiento de 45 días para el pago de Proveedores, mismos que constantemente están en rotación; en la cuenta de Retenciones por pagar se encuentra reflejado lo que se debe a terceros; se reclasifico la provisión de los pagos pendientes a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público por la cantidad de $10'287,242.60 a la fecha ; esta cantidad es más recargos y actualizaciones ya que cada día van cambiando los montos. Se firmo convenio con Pensiones del Estado para el pago en parcialidades de los montos pendientes por la parte proporcional del Patrón por la cantidad de $9'170,380.58 y el resto ya fue liquidado en este mes de Septiembre.

De los Fondos de Bienes de terceros en Administración y/o Garantía no aplica.

Ingresos de Gestión

Se informa todos los rubros que integran los ingresos hasta tercer nivel del CRI en este mes hubo un ingreso de $8'000,000 que corresponde a la reserva para el aguinaldo el cual se utilizo para el pago de partes proporcionales de aguinaldo al personal que sale de la presente Administración, un deposito de 11'000,000 como subsidio, aportación al programa Espacios Públicos Federal por $988,750.00, Fondo de Contingencias $450,590, Aportación para el Rastro Municipal. $ 3'481,324, Aportación de Fondereg por $750,000.00.

NO Hubo Otros Ingresos.

CONTENIDO

224

Gastos y Otras Pérdidas.

En las cuentas de gasto de Funcionamiento, se realizaron los gastos fijos como Nómina, C.F.E.,IMSS, Subsidio al DIF Municipal y gastos que cubren las necesidades de los Departamentos para su buen funcionamiento. Lo relevante fue que se pago Aportaciones a pensiones del estado pendientes del ejercicio 2014 la parte proporcional de los empleados por la cantidad de $16´524,468.04 y la diferencia se realizo convenio por $9'170,380.58 por la parte proporcional del patrón como se menciono en el rubro del Pasivo y recargos y actualizaciones por $428,251.25; se dieron en un 60% anticipos y Estimaciones para la Obras Públicas del Municipio.

LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO

PRESIDENTA INTERINA MUNICIPAL

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA

ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

ASEJ2015-09-16-10-2015-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

COTEJADO

225

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Período de la Declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:52	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118927655		

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1):	ISR RETENCIONES POR SALARIOS
Impuesto a Cargo:	835,394
Parte Actualizada:	1,504
Recargos:	9,457
Subsidio para el Empleo:	(11,085)
Cantidad a Cargo:	835,270
Cantidad a Pagar:	835,270

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2):	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS
Impuesto a Cargo:	3,552
Parte Actualizada:	6
Recargos:	40
Cantidad a Cargo:	3,598
Cantidad a Pagar:	3,598

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (3):	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES
Impuesto a Cargo:	0
Cantidad a Cargo:	0
Cantidad a Pagar:	0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (4):	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES
Impuesto a Cargo:	1,275
Parte Actualizada:	2
Recargos:	14
Cantidad a Cargo:	1,291
Cantidad a Pagar:	1,291

COTEJADO

Sello Digital : XOfZOPuKPnNNnXecC/HbfAyyPo63vQCYlw51ikeHT91Te5N/TOkgMp2Df7ATMknhHFiTd1tDOFTfgL1tETdTaWMA9tyfrlLiTqfX wXAgCu7EFTsp4Zi8AK+tHbKBDCExX6OHJiEmpmDLjYyzYKyGr+J0AOhb3E32yQbe4sU5aog=

234

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES

SAT
Servicio de Administración Tributaria

R.F.C. :	MZG8501012NA
Denominación o Razón Social:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

Tipo de Declaración:	Normal		
Tipo de Periodicidad:	Mensual		
Periodo de la Declaración:	Enero	**Ejercicio:**	2015
Fecha y hora de presentación:	13/03/2015 11:52	**Medio de presentación:**	Internet
Número de Operación:	118927655		

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las Instituciones de Crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: **0215 0O77 0000 0823 9469**

Importe total a pagar: **$840,159**

Vigente hasta: **18/03/2015**

Obligado a pagar por Internet

02150O77000008239469 840159

COPIA

Sello Digital :

XOfZOPuKPnNNnXecC/HbfAyyPo63vQCYlw51ikeHT91Te5N/TOkgMp2Df7ATMknhHFiTd1tDOFTfgL1tETdTaWMA9tyfrlLiTqfX
wXAgCu7EFTsp4Zi8AK+tHbKBDCExX6OHJiEmpmDLjYyzYKyGr+J0AOhb3E32yQbe4sU5aog=

224

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL 15/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0617 **No. Empleados:** 0617 **Neto:** $1,909,530.22

P 001	SUELDO NORMAL	$2,493,706.02	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,715.74
P 003	COMPENSACION	$500.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$124,686.25
P 005	GRATIFICACION	$89,125.36	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$203,409.73
P 010	BONO POLICIA	$131,602.35	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$343,946.72
P 012	RETROACTIVO	$245.00	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$19,123.56
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$390.40	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$650.20
P 027	DIAS FRANCOS	$1,200.00	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,081.70
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$28,423.42	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$12,590.62
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,895.56	D 015	PRESTAMO FAMSA	$12,363.84
P 037	SUPLENCIAS	$3,210.09	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 040	COMISIONES	$5,655.95	D 020	FONACOT	$7,484.05
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$124,270.28	D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$10,460.15
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$6,016.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,960.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$82,455.69
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,883.53
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,117.11
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$215,014.83
			D 053	ISPT A PAGAR	$19,455.55
			D 055	SIDEBOJA	$559.75
	Total :	$2,889,224.43		Total :	$979,694.21

COTEJADO

228

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA GENERAL **Periodo:** QUINCENAL **No.** 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA GENERAL (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL 31/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0631 **No. Empleados:** 0631 **Neto:** $1,766,562.03

P 001	SUELDO NORMAL	$2,555,079.33	D 003	CUOTA SINDICAL	$13,764.53
P 003	COMPENSACION	$900.00	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$127,754.83
P 005	GRATIFICACION	$31,046.64	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$206,336.52
P 012	RETROACTIVO	$3,659.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$345,339.51
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$313.27	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$17,535.16
P 030	VALES DESPENSA 2% BS	$29,979.81	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$548.31
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$10,614.03	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$85,081.70
P 037	SUPLENCIAS	$8,344.00	D 014	PRESTAMO DE PENSIONES VEHICULO	$14,536.71
P 038	MATRIMONIOS EXTEMPORANEOS	$416.20	D 015	PRESTAMO FAMSA	$11,970.95
P 040	COMISIONES	$3,056.00	D 019	PARTIDO	$2,071.52
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$103,389.60	D 020	FONACOT	$6,654.91
			D 021	DESCUENTO INDEMNIZACIONES	$10,460.15
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$4,828.57
			D 031	SINDICATO FUNERARIA	$6,000.00
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$27,960.67
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$82,455.69
			D 040	REPOSICION DE ACTIVOS	$180.00
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$2,883.53
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$4,117.11
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$467.43
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$14.40
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$219,309.60
			D 053	ISPT A PAGAR	$8,684.96
			D 055	SIDEBOJA	$588.69
	Total :	$2,746,797.88		Total :	$980,235.85

COTEJADO

229

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COPIADO

230

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA JUBILADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA JUBILADOS (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0047 **No. Empleados:** 0047 **Neto:** $113,858.75

P 001	SUELDO NORMAL	$120,486.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$6,024.37
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$603.63
	Total :	$120,486.75		Total :	$6,628.00

COTEJADO

231

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0218 **No. Empleados:** 0218 **Neto:** $740,857.21

P 001	SUELDO NORMAL	$661,747.35	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 003	COMPENSACION	$1,000.00	D 019	PARTIDO	$128.37
P 005	GRATIFICACION	$40,541.59	D 020	FONACOT	$347.40
P 010	BONO POLICIA	$28,591.65	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,548.65
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,263.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$6,971.09
P 037	SUPLENCIAS	$17,209.18	D 053	ISPT A PAGAR	$34,199.23
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$27,763.22			
	Total :	$780,116.07		Total :	$39,258.86

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA EVENTUALES **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA EVENTUALES (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0219 **No. Empleados:** 0219 **Neto:** $729,171.33

P 001	SUELDO NORMAL	$668,192.41	D 015	PRESTAMO FAMSA	$2,035.21
P 003	COMPENSACION	$34,154.44	D 019	PARTIDO	$128.37
P 005	GRATIFICACION	$1,465.62	D 020	FONACOT	$347.40
P 012	RETROACTIVO	$2,422.50	D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$2,548.65
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$3,681.90	D 052	ISPT INFORMATIVO	$37,996.04
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$24,944.10	D 053	ISPT A PAGAR	$600.01
	Total :	$734,830.97		Total :	$5,659.64

COTEJADO

232

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,476.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,573.24

COTEJADO

224

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA PENSIONADOS **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA PENSIONADOS (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0045 **No. Empleados:** 0045 **Neto:** $81,476.51

P 001	SUELDO NORMAL	$86,049.75	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$4,302.57
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$270.67
	Total :	$86,049.75		Total :	$4,573.24

COTEJADO

235

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0010 **No. Empleados:** 0010 **Neto:** $20,162.42

P 040	COMISIONES	$20,162.42	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,284.32
Total :		$20,162.42	Total :		$0.00

COTEJADO

234

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA ASIMILADOS AL **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA ASIMILADOS AL SALARIO (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $32,348.47

P 040	COMISIONES	$32,547.31	D 026	IMSS MODALIDAD 42	$198.84
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$2,267.34
	Total :	$32,547.31		Total :	$198.84

COTEJADO

237

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015
Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0156 **No. Empleados:** 0156 **Neto:** $1,286,036.23

P 001	SUELDO NORMAL	$762,169.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,108.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,047.99
P 010	BONO POLICIA	$757,638.00	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$147,724.25
P 027	DIAS FRANCOS	$75,900.00	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,669.68	D 015	PRESTAMO FAMSA	$3,873.30
			D 020	FONACOT	$10,172.01
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$88,135.83
	Total :	$1,605,876.88		Total :	$319,840.65

COTEJADO

238

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_SEGURIDAD_PUB **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA_SEGURIDAD_PUBLICA_OPERATIVO (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0157 **No. Empleados:** 0157 **Neto:** $489,986.16

P 001	SUELDO NORMAL	$706,909.20	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$38,345.45
P 005	GRATIFICACION	$2,500.00	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$79,545.69
P 012	RETROACTIVO	$10,288.60	D 007	PRESTAMO PENSIONES	$143,602.25
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$116.81	D 013	PRESTAMO DE PENSIONES CASA	$22,086.40
P 027	DIAS FRANCOS	$28,500.00	D 015	PRESTAMO FAMSA	$4,143.65
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$7,714.68	D 020	FONACOT	$13,933.18
			D 026	IMSS MODALIDAD 42	$5,500.26
			D 033	DESCUENTO SEGURO INDIVIDUAL	$11,238.94
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$6,370.05
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$164.93
			D 045	FONDO DE GARANTIA PH	$955.06
			D 049	PRESTAMO COMPLEMENTARIO DE	$95.56
			D 050	FONDO DE GARANTIA DE PREST COMP	$3.71
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$86,587.14
	Total :	$815,971.29		Total :	$325,985.13

COTEJADO

2351

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 15/01/2015
Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 1 DEL 01/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0017 **No. Empleados:** 0017 **Neto:** $237,478.98

P 001	SUELDO NORMAL	$281,541.60	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$14,077.16
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$2,815.37	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$9,376.28
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$5,814.45
			D 019	PARTIDO	$7,831.68
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 036	PRESTAMO PENSIONES PLMP	$4,121.42
			D 044	FONDO DE GARANTIA PLMP	$102.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$54,229.62
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
	Total :	$284,356.97		Total :	$46,877.99

COTEJADO

240

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA_ELECCION_POPU **Periodo:** QUINCENAL No. 02 **Del:** 16/01/2015 **Al** 31/01/2015

Concepto: NOMINA_ELECCION_POPULAR (QUINCENAL). PERIODO 2 DEL 16/01/2015 **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0018 **No. Empleados:** 0018 **Neto:** $241,037.31

P 001	SUELDO NORMAL	$277,269.52	D 005	APORTACION A FONDO DE AHORRO	$13,863.55
P 033	VALE DESPENSA 1% CONFIANZA	$3,067.54	D 006	APORTACION A PENSIONES DEL EDO	$7,258.07
			D 007	PRESTAMO PENSIONES	$4,762.93
			D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$1,875.00
			D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$60.00
			D 019	PARTIDO	$5,925.20
			D 025	FONDO VOLUNTARIO	$3,555.00
			D 052	ISPT INFORMATIVO	$52,288.39
			D 056	PARTIDO II	$2,000.00
Total :		$280,337.06		Total :	$39,299.75

COTEJADO

241

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 01 **Del:** 01/01/2015 **Al** 04/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL), PERIODO 1 DEL 01/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0062 **No. Empleados:** 0062 **Neto:** $51,858.24

P 001	SUELDO NORMAL	$48,721.68	D 053	ISPT A PAGAR	$18.26
P 005	GRATIFICACION	$403.65			
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$2,751.17			
	Total :	$51,876.50		Total :	$18.26

COTEJADO

242

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 02 **Del:** 05/01/2015 **Al** 11/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 2 DEL 05/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0062 **No. Empleados:** 0062 **Neto:** $88,311.09

P 001	SUELDO NORMAL	$85,262.94	D 052	ISPT INFORMATIVO		$3,082.71
P 005	GRATIFICACION	$719.10				
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$169.03				
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$2,140.02				
	Total :	$88,311.09			Total :	$0.00

COTEJADO

242

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 03 **Del:** 12/01/2015 **Al** 18/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 3 DEL 12/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0062 **No. Empleados:** 0062 **Neto:** $92,677.85

P 001	SUELDO NORMAL	$83,920.56	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 005	GRATIFICACION	$3,025.84	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$3.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$241.53	D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,893.30
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$5,992.92			
	Total :	$93,180.85		Total :	$503.00

COTEJADO

244

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 04 **Del:** 19/01/2015 **Al** 25/01/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL) PERIODO 4 DEL 19/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0058 **No. Empleados:** 0058 **Neto:** $84,520.50

P 001	SUELDO NORMAL	$81,111.52	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$93.52	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.50
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$3,817.96	D 052	ISPT INFORMATIVO	$3,156.88
	Total :	$85,023.00		Total :	$502.50

COTEJADO

245

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE NOMINA

Nómina: NOMINA LISTA DE RAYA **Periodo:** SEMANAL No. 05 **Del:** 26/01/2015 **Al** 01/02/2015

Concepto: NOMINA LISTA DE RAYA (SEMANAL). PERIODO 5 DEL 26/01/2015 AL **Tipo de Pago:** Todos

No. Recibos: 0042 **No. Empleados:** 0042 **Neto:** $58,245.99

P 001	SUELDO NORMAL	$56,747.83	D 011	PRESTAMO FONDO DE AHORRO	$500.00
P 005	GRATIFICACION	$1,000.00	D 012	INTERES FONDO DE AHORRO	$2.00
P 021	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	$72.08	D 052	ISPT INFORMATIVO	$1,770.41
P 058	HORAS EXTRAS DOBLES	$928.08			
	Total :	$58,747.99		Total :	$502.00

COTEJADO

246

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 246 (doscientos cuarenta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con sus originales, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

COTEJADO

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Colón No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
285
FECHA DE PAGO
002/ENE / 2015

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
[illegible] DE ESPACIOS COMERCIALES SA DE CV [illegible] DEL TORO No, 829 [illegible] MANZANOS DEL REAL [illegible] JAL. C.P. 49010 [illegible]	1er. PAGO A LA CUENTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLIGONO 2/B DEL ANTIGUO PATIO DE MANIOBRAS DE FERROCARRILES NACIONALES

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE INMUEBLE			$ 2,000,000.00

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
02 ENE. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

(DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

67694

TOTAL $ 2,000,000.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00hrs. once horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61sesenta y uno.- - - - - -

PRIMER PUNTO. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de 15quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal.* ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - -

sido suscritos en México, de tal forma que tienen una obligatoriedad plena, incluso si un tratado de esa naturaleza se contrapone con una ley federal o con una ley estatal pero contiene mayores derechos en favor de una persona que es el principio de Propersona, los jueces tienen la obligación de aplicar de oficio, aunque las partes no se lo pidan, tienen la obligación de estarse a los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sean parte, porque ahora forman parte del Derecho Interno. Es cuánto. Cualquier duda estoy a sus órdenes. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario si no vamos a cerrar el punto para su discusión. De conformidad al artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Fracción III, La presente votación es Nominal. C. Edgar Joel Salvador Bautista.- A FAVOR.- C. Eva Manríquez Barajas.- A FAVOR.- C. Mariana Prado Reyes.- A FAVOR.- C. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- A FAVOR.- C. Ignacio del Toro Rodríguez A FAVOR.-C. Lilia de Jesús Delgado Díaz.- A FAVOR.- C. Crescencio Villalvazo Laureano.- A FAVOR.- C. Higinio del Toro Pérez.- A FAVOR.- C. Silvano Hernández López.- A FAVOR.- C. Sofía Gutiérrez Arias.- A FAVOR.- C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez.- A FAVOR.- C. Daniel Francisco Rodríguez Lira.- A FAVOR.- C. Ricardo Milanez Ortega.- A FAVOR.- C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.- A FAVOR.- C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana.- A FAVOR.* **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - -**

<u>SÉPTIMO PUNTO</u>: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas:*** *Como lo han*

notado ando un poco afónico por lo que le pido al C. Regidor Ricardo Milanez Ortega que me haga favor de dar lectura al presente Dictamen. ***C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:*** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cúal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes: * VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. *SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. Que mediante sesión Pública Ordinaria no. 21 de fecha 26 de Mayo del año 2014, en el punto 18 se aprobó la venta de diversos inmuebles, ordenando la venta mediante Subasta Pública. En virtud de lo instruido se publicó convocatoria de Subasta Pública en la gaceta municipal de fecha 3 de junio del año 2014 así como en la página web oficial del Ayuntamiento y en los estrados de Presidencia Municipal para su debida publicidad. Dicha subasta se celebró a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio del en curso en la Sala "Clemente Orozco", misma que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además

con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, a excepción del Regidor Ing. Oscar Humberto Cárdenas Chávez quien justificó su inasistencia mediante oficio No. 0317/2014. Como participantes en la almoneda se presentaron los siguientes interesados:- - - - - - - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO	POSTURAS INICIALES	ADJUDICACIÓN FINAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	$163,163.00	1. Arturo Chávez Frías. $163,163.00 2. Marco Antonio Interiano Davish $163,200.00	Arturo Chávez Frías $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Pago realizado con recibo oficial no. 526
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San Sebastián y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	NO HUBO	Se declara desierta
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	$304,228.60	1. María de Jesús Cárdenas Chávez. $305,500.00 2. Arturo Chávez Frías. $304,228.60	Arturo Chávez Frías $312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) Pago realizado con recibo oficial no. 3279
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	$390,380.40	NO HUBO	Se declaró desierta

En virtud de lo anterior y dada la las adjudicaciones hechas a los postores ganadores se presenta ante este pleno de Ayuntamiento para su validación conforme lo dispone el artículo 179 fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra señala ***Artículo 179.-*** *.....II. La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y Dichas enajenaciones, para que tengan validez jurídica,* ***deberán ser aprobadas por el Gobierno Municipal****, en sesión de Ayuntamiento, conforme a la ley. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.*

V. En virtud de lo anterior, en la oficina de Sindicatura Municipal se iniciaron a recibir solicitudes de compra por parte de ciudadanos interesados, así como denuncias sobre

inmuebles municipales aparentemente invadidas, dándose el seguimiento para la integración del expediente, girándose atento oficio a las Dependencias públicas de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio, así como al Organismo Público de SAPAZA a efecto de que emitieran informe y en su caso dictamen técnico en el área de su competencia sobre las condiciones de prestación de servicio público, dotación de agua, drenaje y riesgo que guardaban los inmuebles que se relacionaron en la solicitud suscrita por el Síndico Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria en cuestión. VI. Hechas las observaciones por las Dependencias señaladas, se integró expediente de cada uno de los predios solicitados de los cuáles varios no son procedentes para su enajenación, por lo que el presidente de la comisión Edilicia que hoy dictamina procedió a dar respuesta negativa debidamente motivada a los solicitantes, pero además diversas se integró expediente de fracciones de terreno que resultaron procedentes para su venta al no ser útiles para los fines públicos en virtud de que no cumplen con los requisitos establecido en los artículos municipal en sus artículos 151 y 154 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que al estar en total estado de abandono y no ser susceptibles para la prestación de un servicio público debido a las superficies y características de los mismos, resultan ser antieconómicos en su conservación y mantenimiento, cubriéndose los requisitos de Ley, para lo cual se procedió a convocar a la Comisión Edilicia Transitoria en comento a efecto de analizar cada uno de los expedientes misma que celebró reunión el pasado 22 de diciembre del año en curso, sometiéndose los siguientes: **1**.- Inmueble municipal ubicado entre las calles Guadalupe Victoria Esquina con calle

José Vasconcelos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 83.43 m2 la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos que se ilustran como ANEXO 1, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 1 de la manzana 2 de la colonia Los Encinos III, con número oficial 443 de la calle Victoria. Así también se recibió solicitud del vecino C. Marco Antonio Interiano Davish quien tiene su domicilio en la Calle Guadalupe Victoria No. 447, quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes

de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **2.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Vasconcelos ESQUINA CON CALLE Paseo de los Fresnos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 68.86 m2, la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos identificados como ANEXO 2, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RAMIRO CISNEROS PONCE, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 3 de la manzana H4-H de la colonia Los Encinos III, con número oficial 44 de la calle Paseo de los Fresnos. Así también se recibió solicitud del vecino C. ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de los Ocotillos No. 20, colonia Los Encinos III quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para

ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios estableciendo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **3.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Camichines Esquina calle Simón Bolivar en la Colonia "Camichines", con superficie de 17.00 m2, dicha superficie se encuentra invadida ya que se encuentra construido una escalera aledaña a la finca colindante, por lo que una vez detectado por la Sindicatura dicha invasión se solicitó al área de inspección realizara visita domiciliaria a efecto de generar las infracciones que en su defecto se hayan violentado a los ordenamientos legales correspondientes para lo cual se generó el acta administrativa no. 0252 por invasión de servidumbre, por lo que al efecto se obtuvo respuesta del infractor el C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARREZOLA quien manifestó su deseo de regularizar la invasión realizada en el inmueble en comento solicitando que una vez hecho el trámite correspondiente proporcionaría a la Sindicatura el nombre correcto de la persona a quien habrá de escriturarse la compraventa toda vez que la finca colindante no la han escriturado a pesar de haberla adquirido hace algún tiempo, situación que habrá de

especificarse en el contrato de compraventa respectivo, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento y que se ha descrito en la Exposición de motivos marcado con el número III del presente dictamen, se trata de una regularización procediendo la VENTA DIRECTA. Se adjuntan planos y fotografías como ANEXO 3. **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calle José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón, ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No. 36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX quien tiene registrado su domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 1 de la calle Insurgentes colonia Villas de Calderón de esta ciudad. Derivado de lo anterior, mediante oficio no. 441/2014 el Síndico Municipal con fecha 22 de octubre del año en curso, procedió a informar que el inmueble que nos ocupa se encontraba en proceso de enajenación solicitándole que en caso de tener interés sobre el mismo se presentara en las oficinas de esta Sindicatura, sin que a la fecha se haya manifestado interés alguno. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 4. **5.-**Inmueble municipal

ubicado entre las calle José Fernando Calderón esquina con calle Insurgentes, colonia Villas de Calderón, ubicado en la manzana H4-1 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual al igual que el anterior se llena constantemente de maleza ante la falta de mantenimiento, resultando incosteable su conservación y mantenimiento. Al efecto se recibió solicitud del C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Jiménez No. 16 Colonia Escritores de esta Ciudad, motivo el cual al ser procedente su enajenación se procedió a informar a los colindantes del mismo, y que conforme a los registros en el Catastro Municipal se encuentra el lote No. 27 de la manzana H4-1 mismo que es propiedad del C. ARCELIA BUENROSTRO SUÁREZ quien tiene registrado domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 10 de la Calle Quintana Roo de esta ciudad, según consta en oficio no. 442/2014 suscrito por el Síndico Municipal; de igual forma se procedió a informar al C. LUCIO CUEVAS FROLES quien según registro catastral resulta ser el propietario del predio colindante marcado con el no. 28 de la manzana H4-1, con domicilio en el número 54 de la calle Guillermo Jiménez de la colonia Villas de Calderón, y que según consta en oficio no. 443/2014 se le informó mediante fecha 22 de octubre próximo pasado sobre la integración del expediente respectivo; sin que a la fecha se haya manifestado interés sobre el predio que nos ocupa. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 5. **6.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Santa Ana esquina con San Sebastián y calle Pedro Ramírez Vázquez colonia la Providencia de esta

ciudad, con superficie de 189.94 metros cuadrados, ya que conforme a su figura geométrica de forma triangular dicho inmueble tal y como se señala en la exposición de motivos marcado con el número 4 del presente dictamen, dicho inmueble fue considerado dentro de la subasta pública celebrada el pasado 26 de Junio del año en curso sin que se hayan presentado postores interesados, no obstante de haberse convocado a participar en dicha subasta a los colindantes del inmueble en cuestión, por lo que se procedió a ofrecer dicho inmueble resultando interesada el C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL, motivo por el cual dada la publicidad y el proceso previamente agotado sin que hubiere interesados, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante. ANEXO 6. **7.**-Privada de Santa Ana esquina con calle Alcaráz del Río en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, con superficie de 184.68 metros cuadrados el cual se encuentra equipado en su totalidad como área verde, sin embargo según expediente que obra en la Sindicatura municipal esta área fue otorgada a través de un comodato durante la administración del Ing. Dagoberto Moreno Leal a un particular dentro de un programa encabezado por el área de Servicios Públicos denominado "Adopta un área verde", siendo los propietarios de la finca colindante al área los CC. ANA ROSA VALADEZ ARROYO Y EL C. J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA, quiénes a partir de esa fecha por su cuenta y costa equiparon, adecuaron, y han dado el mantenimiento al mismo. Sin embargo según contenido del expediente, en el año 2010 durante la administración presidida por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez la mesa directiva en turno de la colonia Santa Cecilia presentó inconformidad sobre la forma de administrar el área verde por parte de los comodatarios, toda vez que el área a pesar de estar siendo utilizada para fin que se otorgó, se equipó de tal

forma que impedía el libre acceso al público lo que según versión de la mesa directiva de ese tiempo era incorrecto, sin embargo los comodatarios a cargo de área al igual manifestaron que en el contrato de comodato no se establecieron las formas y lineamientos que determinara la forma de administrar el área verde. Sin embargo se gestionaron reuniones entre los vecinos y los comodatarios generando un acuerdo para que se implementara una puerta de acceso a dicha área verde, la cual estaría a cargo de los comodatarios y cada vez que la mesa directiva lo solicitara se le facilitarían los medios para que accedieran a disfrutar de esa área verde, firmando al efecto los acuerdos respectivos. A la fecha no se ha recibido inconformidad al respecto. No obstante no se debe perder de vista que dicha área se entregó en comodato sin que existiera la autorización del Ayuntamiento, para lo cual los comodatarios actuaron de buena fe por lo que se considera que se debe de regularizar la posesión, toda vez que el área verde sólo es para el disfrute de quiénes tienen el mantenimiento y posesión del mismo convirtiéndose en un problema personal entre vecinos, ya que se ha hecho una investigación detectándose que en esta colonia existen más áreas de cesión de pequeñas fracciones las cuáles se encuentran totalmente ocupadas y construidas y contrario al predio que nos ocupa, no se utilizan como área verde sino que se construyeron de tal forma que se unieron a las fincas aledañas sin que se haya hecho pago alguno al Ayuntamiento, incluso detectándose que en el año 2006 se realizó una venta de una fracción de terreno por acuerdo de Ayuntamiento, misma que se encuentra ocupada y construida sin que a la fecha existe comprobante de que se haya cubierto el costo del terreno al Municipio, así como tampoco se haya escriturado toda vez que según registros de catastro se encuentran actualmente a

nombre del Municipio, evadiendo con ello el impuesto predial, llamando la atención que sobre estas invasiones no se haya denunciado o inconformado por parte de los vecinos o de la mesa directiva. En tal virtud, se propone que bajo el criterio de regularización se autorice la VENTA DIRECTA, con la instrucción de revisar todos y cada uno de los predios municipales existentes en la colonia a efecto de informar el estado que guarda cada uno de ellos, y en su defecto regularizar los que así procedan. ANEXO 7. **8.-** Fracción del inmueble municipal, identificado como área de cesión D-2, ubicado frente a la calle Severo Díaz, con superficie de 306.00 metros cuadrados misma que se encuentra desnivelada del resto del área de cesión, es decir, el área de cesión cuenta con una altura muy superior a esta fracción, de tal forma que las casas aledañas se encuentran en la parte baja colindando con la fracción en venta y el resto se encuentra a lo alto lo que genera que los escurrimientos de agua y tierra del área de cesión terminen en las bardas de las fincas colindantes, generando humedad y daño en las estructuras. Además el crecimiento de la maleza se genera a tal altura que cubre las azoteas de los vecinos. Así pues ante la irregularidad planicie de esta fracción, no es posible unirla al resto de propiedad municipal ya que habría que hacer relleno de tierra que podrían fracturar las viviendas aledañas al momento de compactarlas. Al efecto se recibió oficio del C. JAIME ANGULO PALAFOX, quien solicita en venta este predio, sin embargo dado que para los efectos de publicidad, transparencia y complemento de los requisitos, se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 8. **9.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la

calle Gordoa con calle Guayabos colonia Las Peñas de esta Ciudad, con superficie de 775.97 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 9. **10.-** Inmueble municipal ubicado en la Esquina de la calle Gordoa con calle Guayabos, colonia Las Peñas de esta ciudad, con superficie de 309.55 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 10. **11.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa en el fraccionamiento "Las Peñas", de esta ciudad, con superficie de 228.77 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos

establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AENXO 11.**12.-** Inmueble municipal ubicado en frente a la calle Antonio Rosales de la calle San Cayetano, el cual según escritura cuenta con una superficie total de 1,777.74 metros cuadrados, con relación a este inmueble se recibió solicitud de la colindante C. TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en la calle Antonio Rosales No. 165 colonia San Cayetano, quien manifiesta la solicitud para que le sea vendido una superficie de 2 metros de frente por todo lo largo de su vivienda del área de propiedad municipal que nos ocupa, resultando una superficie de 65.34 metros cuadrados. Dicha solicitud obedece según manifiesta a que la propiedad municipal colindante a su finca se encuentra en desnivel, de tal forma que el agua y tierra que escurre del área de donación tiene su destino en la barda de su propiedad que colinda con el área de cesión lo que le provoca humedades y daños estructurales en su vivienda, por lo que a sugerencia de un profesionista en la materia solicita la venta de esta superficie a efecto de generar un muro de contención y/o protección para que estas humedades no se generen en su vivienda sino en el muro de protección que para tal efecto levantará. Por lo que previa visita de campo, toma de fotografías pudo verificarse la existencia de un amontonamiento de tierra en el área municipal, el cual ha generado maleza y humedad, sin embargo es claro y evidente que la solución al problema generado al particular no es el fraccionar el área de cesión ya

que el resto quedaría en forma irregular lo que pudiera no hacerlo susceptible de ingresar a futuros programas para su equipamiento, sino que lo procedente es ordenar e instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Servicios Públicos a efecto de que en forma inmediata retiren el material de tierra que se tiene recargada en la barda de la solicitante, así como generar lo correspondiente para darle escurrimiento al agua que se estanque en la propiedad municipal para la calle Antonio Rosales, dado que es obligación del Ayuntamiento preservar y cuidar el patrimonio municipal y no se debe perder de vista que el objetivo de este programa municipal es regularizar y enajenar aquellos que no sean útiles para los fines públicos para solucionar los problemas de molestia que estos generan a los colindantes. Bajo estos argumentos se considera que el predio solicitado no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el programa, por lo que se propone la NEGATIVA DE LA VENTA solicitada y se instruyan las acciones que se refieren. ANEXO 12. VII.- En virtud de expuesto en los puntos que anteceden, conforme a las fundamentaciones y motivaciones descritas en la fracción VI de la exposición de motivos, conforme a los avalúos realizados a cada inmueble por perito autorizado y que se enlistan en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles sometido que fue a votación cada uno de los inmuebles que se enlistan, tiene a bien aprobar de la siguiente forma:

No.	Predio/Ubicación	Colonia	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	SE APRUEBA POR
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos	ENCINOS III	83.43 M2	$146,208.00	SUBASTA PUBLICA ABIERTA Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta. 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2.	Área de cesión ubicado entre	ENCINOS	68.86 M2		SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	UNANIMIDAD DE LOS

	las José Vasconcelos Y Paseo de los Fresnos	III		$121,264.00	Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
3.	Áreas de cesión, ubicada en la esquina de Av. Camichines y Calle Simón Bolivar	CAMICHINES	17.00 m2	$9,496.20	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
4.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5	Villas de Calderón	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
5.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1	Villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA	POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ
6.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana. con calle Pedro Ramírez Vázquez	LA PROVIDENCIA	189.94 m2	$239,678.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
7.	Priv. De Sta. Ana esquina con Alcaráz del Rio	Santa Cecilia	184.684 m2	$313,956.00	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	POR MAYORÍA CALIFICADA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ
8.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de cesión)	Col. Los ocotillos	306.00	$550,800.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
9.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos	LAS PEÑAS	775.97 m2	$1'163,955.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
10	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos	LAS PEÑAS	309.55	$487,183.50	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
11	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa	LAS PEÑAS	228.77 m2	$369,522.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
12	Área de cesión para equipamiento ubicado frente a la calle Antonio Rosales	SAN CAYETANO	65.34 m2	$98,010.00	NO SE JUSTIFICA LA VENTA, SE NIEGA POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A RETIRAR EL MATERIAL QUE ESTÁ PROVOCANDO HUMEDAD, CON LA INSTRUCCIÓN DE GENERAR ESCURRIMIENTOS DEL AGUA HACIA LA CALLE ANTONIO ROSALES	APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA NEGATIVA DE LA VENTA, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE DESCRIBEN.

VIII. Por lo tanto, y a efecto de señalar las bases que serán emitidas dentro de la convocatoria para la subasta, esta Comisión Edilicia dictaminó los siguientes puntos: * Postura Legal. Será la postura que cubra el precio mínimo de la venta. Para participar los interesados en forma anticipada depositarán en la Hacienda Municipal por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que

se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o a través de representante legal debidamente debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Núñez González quien se designa como Oficialía de Partes para la recepción de las posturas. * Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial. * El pago deberá depositarse de contado, en una sola exhibición y a más tardar 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de venta. * El costo de escrituración e impuestos que la misma pudiera generar se cubrirá por el comprador en su totalidad. Misma que deberá ser en forma inmediata. * No se entregará posesión material del inmueble, en tanto no se realice la escrituración por parte del comprador. La substanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal con la asistencia del Síndico Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. La Subasta Pública se desahogará en presencia del Secretario General del Ayuntamiento quien recibirá las posturas en sobre sellado, debiendo levantar acta, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, y el público en general que desee participar.

CONSIDERANDO En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron conforme se expone en lo particular cada predio conforme las mayorías que se exponen con anterioridad el siguiente: DICTAMEN: **PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 26 de junio del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción IV de la exposición de motivos del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban el contrato de compraventa de las adjudicaciones celebradas el pasado 26 de Junio del año en curso, así como la escritura correspondiente. **TERCERO:** Se ordena la desincorporación del domicilio público y la incorporación del dominio privado de los inmuebles que se describen en la fracción VI de la Exposición de motivos, bajo puntos del 1 al 12. **CUARTO:** Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6, y 7a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente respectivo a cargo de la Sindicatura municipal. **QUINTA:** Se ordena la subasta pública abierta de los inmuebles enlistados bajo punto 1, 2, 8, 9, 10 y 11 por un periodo de publicidad de 5 días, para lo cual deberá informarse a este pleno sobre el resultado de la subasta. Por lo que se instruye al Presidente Municipal, Secretario General en conjunto con la Comisión Edilicia Transitoria para que publiquen y desarrollen el proceso de subasta, cuyas bases serán las consideradas en el presente dictamen. **SEXTO:** Publíquese la convocatoria correspondiente en la página oficial del ayuntamiento, gaceta municipal y Estrados de Presidencia por un término de 5 días naturales, misma que deberá certificar el Secretario General.

SÉPTIMO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **NOVENO:** Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **DÉCIMO**: Con relación la negativa de venta del inmueble marcado con el número 12, notifíquese a la solicitante por conducto del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria. **DÉCIMA PRIMERA:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Servicios Públicos para que realicen las maniobras tendientes a retirar el material que genera humedad al colindante, así como generar un escurrimiento del agua que almacene el área de propiedad municipal a efecto de que corra hacia la calle Antonio Rosales, para evitar que se provoquen daños a la barda de la colindante TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 26 de 2014. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE.- Rubrica.- VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rubrica.- LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA.- Sin Rubrica.- ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ.- Rubrica.- LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.- Rubrica.- C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO.- Rubrica.- C. PEDRO MARISCAL.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO.- Sin Rubrica.- La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 26 de diciembre de 2014." ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario? ... Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.* ***C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:*** *Si gracias, buenas tardes a todos, nada más antes de ejercer el voto, me quiero remitir al numeral séptimo de la exposición de motivos en donde viene una tabla donde se integran cada uno de los inmuebles que están en discusión en este dictamen, me voy a referir a dos, en el número cinco 05, yo estoy a favor en la votación en todos, nada más en el numeral cinco 05 de esta tabla mi voto en la comisión fue en abstención, nada más para que quede constancia, y en el siete 07 yo comente dentro de la comisión también que estaba de acuerdo en la votación a favor únicamente que se acreditara que la persona que solicita el predio acreditara la posesión o la invasión del mismo y se tratara de una regularización. Es cuánto.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores algún otro comentario? Si no vamos a cerrar el*

punto para su discusión quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Siendo las 13:00 horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - -

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 21 ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Y LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,** EN SUS CALIDADES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"** Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA**, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** QUIÉNES COMPARECEN A CELEBRAR UN CONTRATO DE **"COMPRAVENTA"** AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que el objeto del presente contrato es la compraventa de un bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Ignacio Alcaráz del Río, y Calle Priv. De Santa Ana, colonia Santa Cecilia de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con superficie de 184.68 metros cuadrados. El cual es propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según se acredita con la escritura pública no. 7,434 levantada ante la Fe del Notario Público No. 4 de esta Municipalidad Lic. Eduardo Páez Castell de fecha 16 de junio de 1999 que contiene el contrato de donación a favor de este ayuntamiento

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL VENDEDOR"

I.I. Que es un ente de Gobierno cuya existencia y funciones se rige por el artículo 115, fracciones I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y que su representante actúa de acuerdo a las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto señala como una obligación del Síndico representar al Municipio en los convenios que éste celebre.

II. Que el Municipio cuenta con diversos bienes inmuebles de propiedad municipal, entre ellos el ubicado en la esquina de las calles Dr. Ignacio Alcaráz del Rio con Calle Priv. De Santa Ana cuya propiedad se acredita con la escritura pública referida en el antecedente único del presente contrato, misma que contiene la donación del inmueble con superficie de 184.68 metros cuadrados con las siguientes linderos: Al NORTE: 18.136 METROS CON Jorge Humberto Benavides Durán (lote 1), Emilca Zúñiga Quiñonez (Lote 23) y María de los ángeles Larios Hernández (lote 22). AL SUR: 12.59 METROS Y 12.34 metros en línea curva con calle Dr. Ignacio Alcaráz del Río. AL ESTE: 2.49 metros con calle privada de Santa Ana. Y al OESTE: 17.12 metros con J. Jesús Bocanegra Mancilla (lote 2).

III. Que dicho inmueble, fue desafectado del dominio público y se incorporó al dominio privado a efecto de proceder a enajenarlo, tal y como fue autorizado mediante punto 7de Ayuntamiento número sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 de fecha 29 de Diciembre del año 2014.En la misma se adjudicó como VENTA DIRECTA al COMPRADOR en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

IV. Manifiesta tener su domicilio en la Presidencia Municipal ubicada en la calle Colón No. 62, Colonia Centro de Esta Ciudad.

II. DECLARA "EL COMPRADOR"

II.I. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, mexicano, mayor de edad, casado con la Sra. ANA ROZA VALADEZ ARROYO.

II.II. Que señala como su domicilio para los efectos del presente el marcado con el número 74 de la calle Dr. Ignacio Alcaráz del Rio, Colonia Santa Cecilia en esta Ciudad Guzmán, Jalisco.

Por lo anterior declararan las partes que celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Mediante este acto **"EL VENDEDOR"** vende y **"EL COMPRADOR"** compra el inmueble descrito en la declaración II del presente contrato, para lo cual se adjunta plano como anexo al presente, cuya adquisición será bajo la calidad de *ad corpus*.

SEGUNDA: El precio de la compraventa, es la cantidad de $313,956.00 (Trescientos trece mil novecientos cincuenta y séis pesos 00/100 M.N.), mismos que ya han sido cubierto mediante recibo oficial folio No. 19-001020 de fecha 08 de enero del año 2015, expedido por la Hacienda municipal.

TERCERA: La escrituración se realizará ante Notario Público, una vez liquidada la cantidad que estipula la cláusula que antecede, cuyos costos que se generen con motivo de la misma serán por cuenta de **"EL COMPRADOR"**, con el notario que para tal efecto indique el mismo.

CUARTA: "LAS PARTES" manifiestan que el objeto materia de la compraventa corresponde estrictamente al terreno, esto es, no incluirá dictámenes, permisos o licencias de ningún tipo.

QUINTA: Ambas partes aceptan que el presente contrato se rige por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, aceptando que en caso de existir controversia se someterán a la competencia de los Juzgados Civiles del Décimo Cuarto Partido Judicial, renunciando a cualquier otro fuero que por razón del domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente, lo firman por duplicado, a los 21 días del mes de enero del año 2015.

ATENTAMENTE

"POR EL VENDEDOR"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico

LIC. JOSÉ DE JESUS NUÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"POR EL COMPRADOR"

J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA

TESTIGOS

LIC. KARLA CISNEROS TORRES

LIC. IGNACIO ROMERO REYES

14

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Dr. Ignacio A. s/n.
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No. **U029099**		Clave Catastral:

Fecha del avalúo:	3 de Octubre de 2014
Nombre del Propietario:	**Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Nombre del Solicitante:	**Municipio de Zapotlán el Grande**
Inmueble que se valúa:	Totalidad del Lote Urbano
Ubicación del Predio:	Calle Dr. Ignácio Alcaraz del Rio s/n, Fraccionamiento "SANTA CECILIA", en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Propósito del Avalúo:	**Conocer su valor comercial**
Régimen de Propiedad:	Particular

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona:	Habitacional popular y medio
Densidad de Construcción:	100%
Tipo de Const. Dominante:	Moderno y semimoderno, económico y medio, en uno y dos niveles
Servicios Municipales:	Agua potable, alcantarillado, alumbrado publico, energía eléctrica, recolección de sólidos, banquetas, machuelos, calle asfaltada

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio según: Escrituras

AL NORTE	18.13 m con Jorge Humberto Benavides Duran (lote 1), Emilia Zúñiga Quiñonez (lote 23) y María de los Ángeles Larios Hernández (lote 22)
AL SUR	12.59 m y 12.34 en línea curva con calle Dr. Ignacio Alcaraz del Rio
AL ESTE	2.49 m con calle Privada de Santa Ana
AL OESTE	17.12 m con J. Jesús Bocanegra Mancilla (lote 2)

Superficie Total Según Escrituras:	184.68 m2	**Superficie Total del Terreno:**	**184.68 m2**
Uso:	Lote Baldío	**Indiviso:**	
Calidad del Proyecto:	Sin		
Unidades Rentables:	Una		

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Dr. Ignacio Ar &n.
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

CROQUIS

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la Esquina mas próxima: En esquina con calle Dr. Ignacio Alcaraz del Rio y calle Privada Santa Ana

Superficie Real según Levantamiento: 184.68 m2

Croquis con medidas y colindancias:

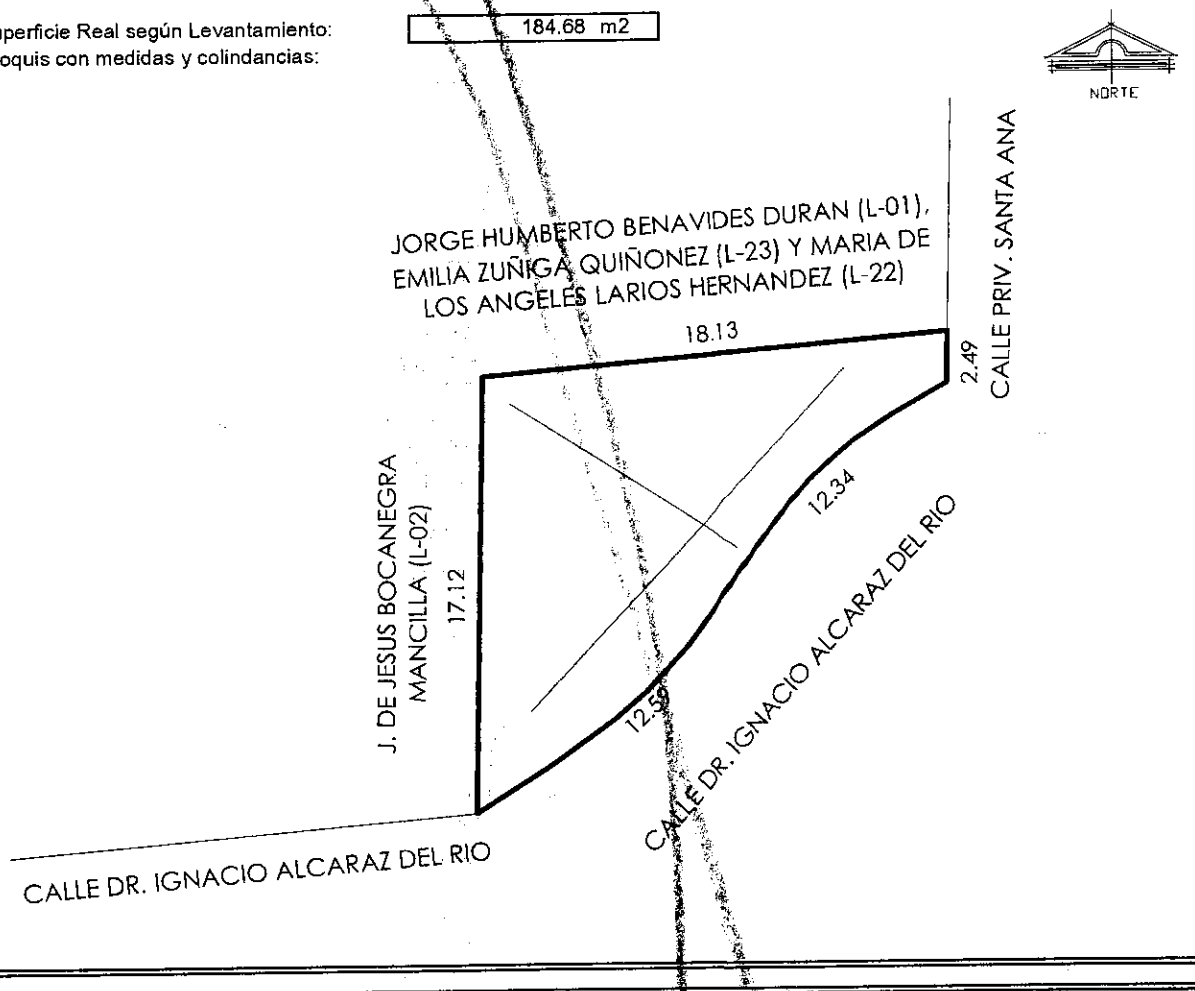

DESCRIPCION DE LA DISTRIBUCION DEL INMUEBLE

Consta de:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.:**	Dr. Ignacio A. s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor unitario de tablas	Factores de demérito				OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
			Fr	Pr	Su	To	factor	MOTIVO		
1	184.68	1,700.00	1.00	1.00	1.00	1.00			1,700.00	313,956.00
						-			0.00	0.00
						-			0.00	0.00

Total: 184.68 m2

Valor del Terreno:

Indiviso en su caso: **313,956.00**

Incremento de Esquina:

Esquina	Area	Valor promedio	Factor de Zona	valor resultante	Valor Incrementado
				0.00	0.00
				0.00	0.00

Total Incrementado Esquina **0.00**

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-
						-
						-

Total: -

Valor Construcción:

Indiviso en su caso -

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios:

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-

Total:

Valor Construcción:

Indiviso en su caso

Valor Total del Terreno y Construcción: $ 313,956.00

(TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

ESPACIO PARA ASIGNACION DE VALORES REFERIDOS

Valor referido a:

(Este dato no tiene validez si carece del sello de valor referido asignado por Catastro)

Observaciones:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BOCANEGRA
MANCILLA
J JESUS

EDAD 44
SEXO H

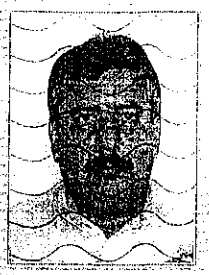

DOMICILIO
C DR IGNACIO ALCARAZ DEL RIO 74
COL SANTA CECILIA 49000
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0514190104715 AÑO DE REGISTRO 2005 00
CLAVE DE ELECTOR BCMNJX61040314H308
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 0001 SECCION 0333

0333102507301

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
12 15 06 09

LOCALES
09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS Y PRIMAS

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

		MONTO
Saldo inicial del período	$	2,579,082.76
(+) Depósitos	$	34,901,243.22
(-) Retiros	$	36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$	993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$**	**26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$	4.26
Saldo Actual	$	1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$	1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$	0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

		MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$	51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$	0.00
Compras no aplicadas	$	0.00
Total	$	51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

		MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$	3,138,532.54
Días que comprende el período		031
Acumulado anual	**$**	**3,138,532.54**
Días que comprende el período anual		031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$**	**993.52**
Retención de IDE	$	0.00
Retención de ISR	$	0.00
Intereses Netos Ganados	$	993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		656
Cheques girados sin comisión		656
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$	0.00
Compras en comercios	$	0.00
Uso en sucursales	$	0.00
Total Uso del débito	$	0.00

19

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
08-ENE-15	SALDO ANTERIOR				3,861,050.85
08-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0057978 SC0890622BT5	MXP	403.68		3,860,647.17
08-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0057989 GOGT801028FT0	MXP	696.00		3,859,951.17
08-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0058016 AECS5701075T5	MXP	1,860.00		3,858,091.17
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057910	MXP	682.83		3,857,408.34
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057893	MXP	152.75		3,857,255.59
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 20	MXP		1,189.03	3,858,444.62
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 20	MXP		2,110.58	3,860,555.20
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		5,664.42	3,866,219.62
08-ENE-15	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0000002307 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 0218451586 aport a coopartic. AL R.F.C. MZG8501012NA	MXP	1,500,000.00		2,366,219.62
08-ENE-15	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0000002307 , DE LA CUENTA 0237690751 TRASPASO	MXP		260,000.00	2,626,219.62
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057690 DEPOSITO A CTA. 0885399174 RFC LICR560708F41	MXP	1,500.00		2,624,719.62
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		800.43	2,625,520.05
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,152.84	2,626,672.89
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,258.34	2,627,931.23
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		5,802.74	2,633,733.97
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		155,000.00	2,788,733.97
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		124,000.00	2,912,733.97
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		24,961.04	2,937,695.01
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		6,676.69	2,944,371.70
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		3,121.24	2,947,492.94
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		1,405.15	2,948,898.09
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		9,815.00	2,958,713.09
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		39,198.93	2,997,912.02
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		395,102.45	3,393,014.47
08-ENE-15	CHQ.LOCAL 000375 19 BCO :0014 CTA. 0065504075803 NO.CHEQUE 0000000375	MXP		35,208.00	3,428,222.47
08-ENE-15	CHQ.LOCAL 000084 19 BCO :0044 CTA. 0002203575357 NO.CHEQUE 0000000084	MXP		7,593.29	3,435,815.76
08-ENE-15	CHQ.LOCAL 000085 19 BCO :0044 CTA. 0002203575357 NO.CHEQUE 0000000085	MXP		7,750.36	3,443,566.12
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		80,500.00	3,524,066.12
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057761 DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA	MXP	324.45		3,523,741.67
08-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057761 DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062	MXP		324.45	3,524,066.12
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057230 DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA	MXP	180.00		3,523,886.12
08-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057230 DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062	MXP		180.00	3,524,066.12
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057849 DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA	MXP	1,473.63		3,522,592.49

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE**: Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.**: Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C.**: Saldo salvo Buen Cobro - **DISP.**: Disposición/Dispersión - **ATM.**: Cajero Automático - **BTE.**: Banorte - **CPA.**: Compra - **DEP**: Depósito - **COM**: Comisión - **INTBC.**: Interbancaria - **O/B.**: Otro Banco - **CHEQ/CHQ.**: Cheque - **LIQ.**: Liquidación (Pago) - **INT.**: Interés (es) - **EDO.**: Estado - **CTA.**: Cuenta - **CAM.**: Cámara de Compensación - **ABO.**: Abono - **CAP.**: Capital - **INV.**: Inversión - **PZO.**: Plazo - **DEV**: Devolución - **REV.**: Reverso - **CONS.**: Consulta - **VEN.**: Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos son fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Dudas o aclaraciones y reclamaciones: Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
Teléfono: 01-800-627-2292
Correo Electrónico:
une@banorte.com
Página de Internet:
www.banorte.com
CONFUSEF
Teléfono 01 800 999 8080.
Página de Internet:
www.condusef.gob.mx

Advertencia:
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	UPERFICIE VENDI	SUPERFICIE ACTUA
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,146.0**
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.56**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=**0**
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILI	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M^2**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=**0**
15	30/12/2014	589232	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577879	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=**0**
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA ESQ CON SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M^2**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS, ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 21 (veintiún) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

FOLIO 6830

FECHA DE PAGO 08/Ene/2015 11:04

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 19 - 001026 GIROS DIVERSOS

PIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL
MZG-850101-2NA
Colón No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
[illegible]	VENTA DE TERRENO [illegible]

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	1428 5060010010001 01	$313.[illegible]	$56.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

INGRESOS

08 ENE. 2015

(QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS [illegible] PESOS 00/100 M.N.)

GRANDE, JAL.

TOTAL $313,956.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Colón No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
285
FECHA DE PAGO
002/ENE / 2015

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
[illegible] DE ESPACIOS COMERCIALES SA DE CV [illegible] DEL TORO No, 829 [illegible] MANZANOS DEL REAL [illegible] JAL. C.P. 49010 [illegible]	1er. PAGO A LA CUENTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLIGONO 2/B DEL ANTIGUO PATIO DE MANIOBRAS DE FERROCARRILES NACIONALES

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE INMUEBLE			$ 2,000,000.00

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
02 ENE. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

(DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

67694

TOTAL $ 2,000,000.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00hrs. once horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61sesenta y uno.- - - - - -

PRIMER PUNTO. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente, reporto a Usted la asistencia de 15quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal.* ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - -

sido suscritos en México, de tal forma que tienen una obligatoriedad plena, incluso si un tratado de esa naturaleza se contrapone con una ley federal o con una ley estatal pero contiene mayores derechos en favor de una persona que es el principio de Propersona, los jueces tienen la obligación de aplicar de oficio, aunque las partes no se lo pidan, tienen la obligación de estarse a los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sean parte, porque ahora forman parte del Derecho Interno. Es cuánto. Cualquier duda estoy a sus órdenes. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario si no vamos a cerrar el punto para su discusión. De conformidad al artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Fracción III, La presente votación es Nominal. C. Edgar Joel Salvador Bautista.- A FAVOR.- C. Eva Manríquez Barajas.- A FAVOR.- C. Mariana Prado Reyes.- A FAVOR.- C. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- A FAVOR.- C. Ignacio del Toro Rodríguez A FAVOR.-C. Lilia de Jesús Delgado Díaz.- A FAVOR.- C. Crescencio Villalvazo Laureano.- A FAVOR.- C. Higinio del Toro Pérez.- A FAVOR.- C. Silvano Hernández López.- A FAVOR.- C. Sofía Gutiérrez Arias.- A FAVOR.- C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez.- A FAVOR.- C. Daniel Francisco Rodríguez Lira.- A FAVOR.- C. Ricardo Milanez Ortega.- A FAVOR.- C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.- A FAVOR.- C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana.- A FAVOR.* **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - -**

<u>SÉPTIMO PUNTO</u>: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas:*** *Como lo han*

notado ando un poco afónico por lo que le pido al C. Regidor Ricardo Milanez Ortega que me haga favor de dar lectura al presente Dictamen. ***C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:*** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cúal se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes: * VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. *SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. Que mediante sesión Pública Ordinaria no. 21 de fecha 26 de Mayo del año 2014, en el punto 18 se aprobó la venta de diversos inmuebles, ordenando la venta mediante Subasta Pública. En virtud de lo instruido se publicó convocatoria de Subasta Pública en la gaceta municipal de fecha 3 de junio del año 2014 así como en la página web oficial del Ayuntamiento y en los estrados de Presidencia Municipal para su debida publicidad. Dicha subasta se celebró a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio del en curso en la Sala "Clemente Orozco", misma que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además

con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, a excepción del Regidor Ing. Oscar Humberto Cárdenas Chávez quien justificó su inasistencia mediante oficio No. 0317/2014. Como participantes en la almoneda se presentaron los siguientes interesados:- - - - - - - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO	POSTURAS INICIALES	ADJUDICACIÓN FINAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	$163,163.00	1. Arturo Chávez Frías. $163,163.00 2. Marco Antonio Interiano Davish $163,200.00	Arturo Chávez Frías $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Pago realizado con recibo oficial no. 526
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San Sebastián y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	NO HUBO	Se declara desierta
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	$304,228.60	1. María de Jesús Cárdenas Chávez. $305,500.00 2. Arturo Chávez Frías. $304,228.60	Arturo Chávez Frías $312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) Pago realizado con recibo oficial no. 3279
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	$390,380.40	NO HUBO	Se declaró desierta

En virtud de lo anterior y dada la las adjudicaciones hechas a los postores ganadores se presenta ante este pleno de Ayuntamiento para su validación conforme lo dispone el artículo 179 fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra señala ***Artículo 179.-*** *.....II. La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y Dichas enajenaciones, para que tengan validez jurídica,* ***deberán ser aprobadas por el Gobierno Municipal****, en sesión de Ayuntamiento, conforme a la ley. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.*

V. En virtud de lo anterior, en la oficina de Sindicatura Municipal se iniciaron a recibir solicitudes de compra por parte de ciudadanos interesados, así como denuncias sobre

inmuebles municipales aparentemente invadidas, dándose el seguimiento para la integración del expediente, girándose atento oficio a las Dependencias públicas de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio, así como al Organismo Público de SAPAZA a efecto de que emitieran informe y en su caso dictamen técnico en el área de su competencia sobre las condiciones de prestación de servicio público, dotación de agua, drenaje y riesgo que guardaban los inmuebles que se relacionaron en la solicitud suscrita por el Síndico Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria en cuestión. VI. Hechas las observaciones por las Dependencias señaladas, se integró expediente de cada uno de los predios solicitados de los cuáles varios no son procedentes para su enajenación, por lo que el presidente de la comisión Edilicia que hoy dictamina procedió a dar respuesta negativa debidamente motivada a los solicitantes, pero además diversas se integró expediente de fracciones de terreno que resultaron procedentes para su venta al no ser útiles para los fines públicos en virtud de que no cumplen con los requisitos establecido en los artículos municipal en sus artículos 151 y 154 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que al estar en total estado de abandono y no ser susceptibles para la prestación de un servicio público debido a las superficies y características de los mismos, resultan ser antieconómicos en su conservación y mantenimiento, cubriéndose los requisitos de Ley, para lo cual se procedió a convocar a la Comisión Edilicia Transitoria en comento a efecto de analizar cada uno de los expedientes misma que celebró reunión el pasado 22 de diciembre del año en curso, sometiéndose los siguientes: **1**.- Inmueble municipal ubicado entre las calles Guadalupe Victoria Esquina con calle

José Vasconcelos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 83.43 m2 la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos que se ilustran como ANEXO 1, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 1 de la manzana 2 de la colonia Los Encinos III, con número oficial 443 de la calle Victoria. Así también se recibió solicitud del vecino C. Marco Antonio Interiano Davish quien tiene su domicilio en la Calle Guadalupe Victoria No. 447, quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes

de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **2.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Vasconcelos ESQUINA CON CALLE Paseo de los Fresnos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 68.86 m2, la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos identificados como ANEXO 2, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RAMIRO CISNEROS PONCE, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 3 de la manzana H4-H de la colonia Los Encinos III, con número oficial 44 de la calle Paseo de los Fresnos. Así también se recibió solicitud del vecino C. ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de los Ocotillos No. 20, colonia Los Encinos III quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para

ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios estableciendo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **3.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Camichines Esquina calle Simón Bolivar en la Colonia "Camichines", con superficie de 17.00 m2, dicha superficie se encuentra invadida ya que se encuentra construido una escalera aledaña a la finca colindante, por lo que una vez detectado por la Sindicatura dicha invasión se solicitó al área de inspección realizara visita domiciliaria a efecto de generar las infracciones que en su defecto se hayan violentado a los ordenamientos legales correspondientes para lo cual se generó el acta administrativa no. 0252 por invasión de servidumbre, por lo que al efecto se obtuvo respuesta del infractor el C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARREZOLA quien manifestó su deseo de regularizar la invasión realizada en el inmueble en comento solicitando que una vez hecho el trámite correspondiente proporcionaría a la Sindicatura el nombre correcto de la persona a quien habrá de escriturarse la compraventa toda vez que la finca colindante no la han escriturado a pesar de haberla adquirido hace algún tiempo, situación que habrá de

especificarse en el contrato de compraventa respectivo, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento y que se ha descrito en la Exposición de motivos marcado con el número III del presente dictamen, se trata de una regularización procediendo la VENTA DIRECTA. Se adjuntan planos y fotografías como ANEXO 3. **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calle José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón, ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No. 36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX quien tiene registrado su domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 1 de la calle Insurgentes colonia Villas de Calderón de esta ciudad. Derivado de lo anterior, mediante oficio no. 441/2014 el Síndico Municipal con fecha 22 de octubre del año en curso, procedió a informar que el inmueble que nos ocupa se encontraba en proceso de enajenación solicitándole que en caso de tener interés sobre el mismo se presentara en las oficinas de esta Sindicatura, sin que a la fecha se haya manifestado interés alguno. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 4. **5.-**Inmueble municipal

ubicado entre las calle José Fernando Calderón esquina con calle Insurgentes, colonia Villas de Calderón, ubicado en la manzana H4-1 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual al igual que el anterior se llena constantemente de maleza ante la falta de mantenimiento, resultando incosteable su conservación y mantenimiento. Al efecto se recibió solicitud del C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Jiménez No. 16 Colonia Escritores de esta Ciudad, motivo el cual al ser procedente su enajenación se procedió a informar a los colindantes del mismo, y que conforme a los registros en el Catastro Municipal se encuentra el lote No. 27 de la manzana H4-1 mismo que es propiedad del C. ARCELIA BUENROSTRO SUÁREZ quien tiene registrado domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 10 de la Calle Quintana Roo de esta ciudad, según consta en oficio no. 442/2014 suscrito por el Síndico Municipal; de igual forma se procedió a informar al C. LUCIO CUEVAS FROLES quien según registro catastral resulta ser el propietario del predio colindante marcado con el no. 28 de la manzana H4-1, con domicilio en el número 54 de la calle Guillermo Jiménez de la colonia Villas de Calderón, y que según consta en oficio no. 443/2014 se le informó mediante fecha 22 de octubre próximo pasado sobre la integración del expediente respectivo; sin que a la fecha se haya manifestado interés sobre el predio que nos ocupa. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 5. **6.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Santa Ana esquina con San Sebastián y calle Pedro Ramírez Vázquez colonia la Providencia de esta

ciudad, con superficie de 189.94 metros cuadrados, ya que conforme a su figura geométrica de forma triangular dicho inmueble tal y como se señala en la exposición de motivos marcado con el número 4 del presente dictamen, dicho inmueble fue considerado dentro de la subasta pública celebrada el pasado 26 de Junio del año en curso sin que se hayan presentado postores interesados, no obstante de haberse convocado a participar en dicha subasta a los colindantes del inmueble en cuestión, por lo que se procedió a ofrecer dicho inmueble resultando interesada el C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL, motivo por el cual dada la publicidad y el proceso previamente agotado sin que hubiere interesados, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante. ANEXO 6. **7.**-Privada de Santa Ana esquina con calle Alcaráz del Río en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, con superficie de 184.68 metros cuadrados el cual se encuentra equipado en su totalidad como área verde, sin embargo según expediente que obra en la Sindicatura municipal esta área fue otorgada a través de un comodato durante la administración del Ing. Dagoberto Moreno Leal a un particular dentro de un programa encabezado por el área de Servicios Públicos denominado "Adopta un área verde", siendo los propietarios de la finca colindante al área los CC. ANA ROSA VALADEZ ARROYO Y EL C. J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA, quiénes a partir de esa fecha por su cuenta y costa equiparon, adecuaron, y han dado el mantenimiento al mismo. Sin embargo según contenido del expediente, en el año 2010 durante la administración presidida por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez la mesa directiva en turno de la colonia Santa Cecilia presentó inconformidad sobre la forma de administrar el área verde por parte de los comodatarios, toda vez que el área a pesar de estar siendo utilizada para fin que se otorgó, se equipó de tal

forma que impedía el libre acceso al público lo que según versión de la mesa directiva de ese tiempo era incorrecto, sin embargo los comodatarios a cargo de área al igual manifestaron que en el contrato de comodato no se establecieron las formas y lineamientos que determinara la forma de administrar el área verde. Sin embargo se gestionaron reuniones entre los vecinos y los comodatarios generando un acuerdo para que se implementara una puerta de acceso a dicha área verde, la cual estaría a cargo de los comodatarios y cada vez que la mesa directiva lo solicitara se le facilitarían los medios para que accedieran a disfrutar de esa área verde, firmando al efecto los acuerdos respectivos. A la fecha no se ha recibido inconformidad al respecto. No obstante no se debe perder de vista que dicha área se entregó en comodato sin que existiera la autorización del Ayuntamiento, para lo cual los comodatarios actuaron de buena fe por lo que se considera que se debe de regularizar la posesión, toda vez que el área verde sólo es para el disfrute de quiénes tienen el mantenimiento y posesión del mismo convirtiéndose en un problema personal entre vecinos, ya que se ha hecho una investigación detectándose que en esta colonia existen más áreas de cesión de pequeñas fracciones las cuáles se encuentran totalmente ocupadas y construidas y contrario al predio que nos ocupa, no se utilizan como área verde sino que se construyeron de tal forma que se unieron a las fincas aledañas sin que se haya hecho pago alguno al Ayuntamiento, incluso detectándose que en el año 2006 se realizó una venta de una fracción de terreno por acuerdo de Ayuntamiento, misma que se encuentra ocupada y construida sin que a la fecha existe comprobante de que se haya cubierto el costo del terreno al Municipio, así como tampoco se haya escriturado toda vez que según registros de catastro se encuentran actualmente a

nombre del Municipio, evadiendo con ello el impuesto predial, llamando la atención que sobre estas invasiones no se haya denunciado o inconformado por parte de los vecinos o de la mesa directiva. En tal virtud, se propone que bajo el criterio de regularización se autorice la VENTA DIRECTA, con la instrucción de revisar todos y cada uno de los predios municipales existentes en la colonia a efecto de informar el estado que guarda cada uno de ellos, y en su defecto regularizar los que así procedan. ANEXO 7. **8.-** Fracción del inmueble municipal, identificado como área de cesión D-2, ubicado frente a la calle Severo Díaz, con superficie de 306.00 metros cuadrados misma que se encuentra desnivelada del resto del área de cesión, es decir, el área de cesión cuenta con una altura muy superior a esta fracción, de tal forma que las casas aledañas se encuentran en la parte baja colindando con la fracción en venta y el resto se encuentra a lo alto lo que genera que los escurrimientos de agua y tierra del área de cesión terminen en las bardas de las fincas colindantes, generando humedad y daño en las estructuras. Además el crecimiento de la maleza se genera a tal altura que cubre las azoteas de los vecinos. Así pues ante la irregularidad planicie de esta fracción, no es posible unirla al resto de propiedad municipal ya que habría que hacer relleno de tierra que podrían fracturar las viviendas aledañas al momento de compactarlas. Al efecto se recibió oficio del C. JAIME ANGULO PALAFOX, quien solicita en venta este predio, sin embargo dado que para los efectos de publicidad, transparencia y complemento de los requisitos, se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 8. **9.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la

calle Gordoa con calle Guayabos colonia Las Peñas de esta Ciudad, con superficie de 775.97 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 9. **10.-** Inmueble municipal ubicado en la Esquina de la calle Gordoa con calle Guayabos, colonia Las Peñas de esta ciudad, con superficie de 309.55 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 10. **11.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa en el fraccionamiento "Las Peñas", de esta ciudad, con superficie de 228.77 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos

establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AENXO 11.**12.-** Inmueble municipal ubicado en frente a la calle Antonio Rosales de la calle San Cayetano, el cual según escritura cuenta con una superficie total de 1,777.74 metros cuadrados, con relación a este inmueble se recibió solicitud de la colindante C. TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en la calle Antonio Rosales No. 165 colonia San Cayetano, quien manifiesta la solicitud para que le sea vendido una superficie de 2 metros de frente por todo lo largo de su vivienda del área de propiedad municipal que nos ocupa, resultando una superficie de 65.34 metros cuadrados. Dicha solicitud obedece según manifiesta a que la propiedad municipal colindante a su finca se encuentra en desnivel, de tal forma que el agua y tierra que escurre del área de donación tiene su destino en la barda de su propiedad que colinda con el área de cesión lo que le provoca humedades y daños estructurales en su vivienda, por lo que a sugerencia de un profesionista en la materia solicita la venta de esta superficie a efecto de generar un muro de contención y/o protección para que estas humedades no se generen en su vivienda sino en el muro de protección que para tal efecto levantará. Por lo que previa visita de campo, toma de fotografías pudo verificarse la existencia de un amontonamiento de tierra en el área municipal, el cual ha generado maleza y humedad, sin embargo es claro y evidente que la solución al problema generado al particular no es el fraccionar el área de cesión ya

que el resto quedaría en forma irregular lo que pudiera no hacerlo susceptible de ingresar a futuros programas para su equipamiento, sino que lo procedente es ordenar e instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Servicios Públicos a efecto de que en forma inmediata retiren el material de tierra que se tiene recargada en la barda de la solicitante, así como generar lo correspondiente para darle escurrimiento al agua que se estanque en la propiedad municipal para la calle Antonio Rosales, dado que es obligación del Ayuntamiento preservar y cuidar el patrimonio municipal y no se debe perder de vista que el objetivo de este programa municipal es regularizar y enajenar aquellos que no sean útiles para los fines públicos para solucionar los problemas de molestia que estos generan a los colindantes. Bajo estos argumentos se considera que el predio solicitado no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el programa, por lo que se propone la NEGATIVA DE LA VENTA solicitada y se instruyan las acciones que se refieren. ANEXO 12. VII.- En virtud de expuesto en los puntos que anteceden, conforme a las fundamentaciones y motivaciones descritas en la fracción VI de la exposición de motivos, conforme a los avalúos realizados a cada inmueble por perito autorizado y que se enlistan en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles sometido que fue a votación cada uno de los inmuebles que se enlistan, tiene a bien aprobar de la siguiente forma:

No.	Predio/Ubicación	Colonia	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	SE APRUEBA POR
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos	ENCINOS III	83.43 M2	$146,208.00	SUBASTA PUBLICA ABIERTA Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta. 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2.	Área de cesión ubicado entre	ENCINOS	68.86 M2		SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	UNANIMIDAD DE LOS

	las José Vasconcelos Y Paseo de los Fresnos	III		$121,264.00	Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
3.	Áreas de cesión, ubicada en la esquina de Av. Camichines y Calle Simón Bolivar	CAMICHINES	17.00 m2	$9,496.20	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
4.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5	Villas de Calderón	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
5.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1	Villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA	POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ
6.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana. con calle Pedro Ramírez Vázquez	LA PROVIDENCIA	189.94 m2	$239,678.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
7.	Priv. De Sta. Ana esquina con Alcaráz del Rio	Santa Cecilia	184.684 m2	$313,956.00	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	POR MAYORÍA CALIFICADA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ
8.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de cesión)	Col. Los ocotillos	306.00	$550,800.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
9.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos	LAS PEÑAS	775.97 m2	$1'163,955.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
10	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos	LAS PEÑAS	309.55	$487,183.50	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
11	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa	LAS PEÑAS	228.77 m2	$369,522.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
12	Área de cesión para equipamiento ubicado frente a la calle Antonio Rosales	SAN CAYETANO	65.34 m2	$98,010.00	NO SE JUSTIFICA LA VENTA, SE NIEGA POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A RETIRAR EL MATERIAL QUE ESTÁ PROVOCANDO HUMEDAD, CON LA INSTRUCCIÓN DE GENERAR ESCURRIMIENTOS DEL AGUA HACIA LA CALLE ANTONIO ROSALES	APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA NEGATIVA DE LA VENTA, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE DESCRIBEN.

VIII. Por lo tanto, y a efecto de señalar las bases que serán emitidas dentro de la convocatoria para la subasta, esta Comisión Edilicia dictaminó los siguientes puntos: * Postura Legal. Será la postura que cubra el precio mínimo de la venta. Para participar los interesados en forma anticipada depositarán en la Hacienda Municipal por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que

se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o a través de representante legal debidamente debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Núñez González quien se designa como Oficialía de Partes para la recepción de las posturas. * Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial. * El pago deberá depositarse de contado, en una sola exhibición y a más tardar 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de venta. * El costo de escrituración e impuestos que la misma pudiera generar se cubrirá por el comprador en su totalidad. Misma que deberá ser en forma inmediata. * No se entregará posesión material del inmueble, en tanto no se realice la escrituración por parte del comprador. La substanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal con la asistencia del Síndico Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. La Subasta Pública se desahogará en presencia del Secretario General del Ayuntamiento quien recibirá las posturas en sobre sellado, debiendo levantar acta, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, y el público en general que desee participar.

CONSIDERANDO En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron conforme se expone en lo particular cada predio conforme las mayorías que se exponen con anterioridad el siguiente: DICTAMEN: **PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 26 de junio del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción IV de la exposición de motivos del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban el contrato de compraventa de las adjudicaciones celebradas el pasado 26 de Junio del año en curso, así como la escritura correspondiente. **TERCERO:** Se ordena la desincorporación del domicilio público y la incorporación del dominio privado de los inmuebles que se describen en la fracción VI de la Exposición de motivos, bajo puntos del 1 al 12. **CUARTO:** Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6, y 7a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente respectivo a cargo de la Sindicatura municipal. **QUINTA:** Se ordena la subasta pública abierta de los inmuebles enlistados bajo punto 1, 2, 8, 9, 10 y 11 por un periodo de publicidad de 5 días, para lo cual deberá informarse a este pleno sobre el resultado de la subasta. Por lo que se instruye al Presidente Municipal, Secretario General en conjunto con la Comisión Edilicia Transitoria para que publiquen y desarrollen el proceso de subasta, cuyas bases serán las consideradas en el presente dictamen. **SEXTO:** Publíquese la convocatoria correspondiente en la página oficial del ayuntamiento, gaceta municipal y Estrados de Presidencia por un término de 5 días naturales, misma que deberá certificar el Secretario General.

SÉPTIMO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **NOVENO:** Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **DÉCIMO**: Con relación la negativa de venta del inmueble marcado con el número 12, notifíquese a la solicitante por conducto del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria. **DÉCIMA PRIMERA:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Servicios Públicos para que realicen las maniobras tendientes a retirar el material que genera humedad al colindante, así como generar un escurrimiento del agua que almacene el área de propiedad municipal a efecto de que corra hacia la calle Antonio Rosales, para evitar que se provoquen daños a la barda de la colindante TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 26 de 2014. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE.- Rubrica.- VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rubrica.- LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA.- Sin Rubrica.- ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ.- Rubrica.- LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.- Rubrica.- C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO.- Rubrica.- C. PEDRO MARISCAL.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO.- Sin Rubrica.- La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 26 de diciembre de 2014." ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario? ... Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.* ***C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:*** *Si gracias, buenas tardes a todos, nada más antes de ejercer el voto, me quiero remitir al numeral séptimo de la exposición de motivos en donde viene una tabla donde se integran cada uno de los inmuebles que están en discusión en este dictamen, me voy a referir a dos, en el número cinco 05, yo estoy a favor en la votación en todos, nada más en el numeral cinco 05 de esta tabla mi voto en la comisión fue en abstención, nada más para que quede constancia, y en el siete 07 yo comente dentro de la comisión también que estaba de acuerdo en la votación a favor únicamente que se acreditara que la persona que solicita el predio acreditara la posesión o la invasión del mismo y se tratara de una regularización. Es cuánto.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores algún otro comentario? Si no vamos a cerrar el*

punto para su discusión quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Siendo las 13:00 horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - -

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 21 ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Y LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,** EN SUS CALIDADES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"** Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA**, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"** QUIÉNES COMPARECEN A CELEBRAR UN CONTRATO DE **"COMPRAVENTA"** AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que el objeto del presente contrato es la compraventa de un bien inmueble ubicado en la esquina de las calles Ignacio Alcaráz del Río, y Calle Priv. De Santa Ana, colonia Santa Cecilia de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con superficie de 184.68 metros cuadrados. El cual es propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según se acredita con la escritura pública no. 7,434 levantada ante la Fe del Notario Público No. 4 de esta Municipalidad Lic. Eduardo Páez Castell de fecha 16 de junio de 1999 que contiene el contrato de donación a favor de este ayuntamiento

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL VENDEDOR"

I.I. Que es un ente de Gobierno cuya existencia y funciones se rige por el artículo 115, fracciones I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y que su representante actúa de acuerdo a las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto señala como una obligación del Síndico representar al Municipio en los convenios que éste celebre.

II. Que el Municipio cuenta con diversos bienes inmuebles de propiedad municipal, entre ellos el ubicado en la esquina de las calles Dr. Ignacio Alcaráz del Rio con Calle Priv. De Santa Ana cuya propiedad se acredita con la escritura pública referida en el antecedente único del presente contrato, misma que contiene la donación del inmueble con superficie de 184.68 metros cuadrados con las siguientes linderos: Al NORTE: 18.136 METROS CON Jorge Humberto Benavides Durán (lote 1), Emilca Zúñiga Quiñonez (Lote 23) y María de los ángeles Larios Hernández (lote 22). AL SUR: 12.59 METROS Y 12.34 metros en línea curva con calle Dr. Ignacio Alcaráz del Río. AL ESTE: 2.49 metros con calle privada de Santa Ana. Y al OESTE: 17.12 metros con J. Jesús Bocanegra Mancilla (lote 2).

III. Que dicho inmueble, fue desafectado del dominio público y se incorporó al dominio privado a efecto de proceder a enajenarlo, tal y como fue autorizado mediante punto 7de Ayuntamiento número sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 de fecha 29 de Diciembre del año 2014.En la misma se adjudicó como VENTA DIRECTA al COMPRADOR en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

IV. Manifiesta tener su domicilio en la Presidencia Municipal ubicada en la calle Colón No. 62, Colonia Centro de Esta Ciudad.

II. DECLARA "EL COMPRADOR"

II.I. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, mexicano, mayor de edad, casado con la Sra. ANA ROZA VALADEZ ARROYO.

II.II. Que señala como su domicilio para los efectos del presente el marcado con el número 74 de la calle Dr. Ignacio Alcaráz del Rio, Colonia Santa Cecilia en esta Ciudad Guzmán, Jalisco.

Por lo anterior declararan las partes que celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Mediante este acto **"EL VENDEDOR"** vende y **"EL COMPRADOR"** compra el inmueble descrito en la declaración II del presente contrato, para lo cual se adjunta plano como anexo al presente, cuya adquisición será bajo la calidad de *ad corpus*.

SEGUNDA: El precio de la compraventa, es la cantidad de $313,956.00 (Trescientos trece mil novecientos cincuenta y séis pesos 00/100 M.N.), mismos que ya han sido cubierto mediante recibo oficial folio No. 19-001020 de fecha 08 de enero del año 2015, expedido por la Hacienda municipal.

TERCERA: La escrituración se realizará ante Notario Público, una vez liquidada la cantidad que estipula la cláusula que antecede, cuyos costos que se generen con motivo de la misma serán por cuenta de **"EL COMPRADOR"**, con el notario que para tal efecto indique el mismo.

CUARTA: "LAS PARTES" manifiestan que el objeto materia de la compraventa corresponde estrictamente al terreno, esto es, no incluirá dictámenes, permisos o licencias de ningún tipo.

QUINTA: Ambas partes aceptan que el presente contrato se rige por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, aceptando que en caso de existir controversia se someterán a la competencia de los Juzgados Civiles del Décimo Cuarto Partido Judicial, renunciando a cualquier otro fuero que por razón del domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente, lo firman por duplicado, a los 21 días del mes de enero del año 2015.

ATENTAMENTE

"POR EL VENDEDOR"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico

LIC. JOSÉ DE JESUS NUÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"POR EL COMPRADOR"

J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA

TESTIGOS

LIC. KARLA CISNEROS TORRES

LIC. IGNACIO ROMERO REYES

14

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Dr. Ignacio A. s/n.
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No. **U029099**		Clave Catastral:

Fecha del avalúo:	3 de Octubre de 2014
Nombre del Propietario:	**Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Nombre del Solicitante:	**Municipio de Zapotlán el Grande**
Inmueble que se valúa:	Totalidad del Lote Urbano
Ubicación del Predio:	Calle Dr. Ignácio Alcaraz del Rio s/n, Fraccionamiento "SANTA CECILIA", en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Propósito del Avalúo:	**Conocer su valor comercial**
Régimen de Propiedad:	Particular

CARACTERISTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona:	Habitacional popular y medio
Densidad de Construcción:	100%
Tipo de Const. Dominante:	Moderno y semimoderno, económico y medio, en uno y dos niveles
Servicios Municipales:	Agua potable, alcantarillado, alumbrado publico, energía eléctrica, recolección de sólidos, banquetas, machuelos, calle asfaltada

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio según: Escrituras

AL NORTE	18.13 m con Jorge Humberto Benavides Duran (lote 1), Emilia Zúñiga Quiñonez (lote 23) y María de los Ángeles Larios Hernández (lote 22)
AL SUR	12.59 m y 12.34 en línea curva con calle Dr. Ignacio Alcaraz del Rio
AL ESTE	2.49 m con calle Privada de Santa Ana
AL OESTE	17.12 m con J. Jesús Bocanegra Mancilla (lote 2)

Superficie Total Según Escrituras:	184.68 m2	**Superficie Total del Terreno:**	**184.68 m2**
Uso:	Lote Baldío	**Indiviso:**	
Calidad del Proyecto:	Sin		
Unidades Rentables:	Una		

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Dr. Ignacio Ar &n.
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

CROQUIS

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la Esquina mas próxima: En esquina con calle Dr. Ignacio Alcaraz del Rio y calle Privada Santa Ana

Superficie Real según Levantamiento: 184.68 m2

Croquis con medidas y colindancias:

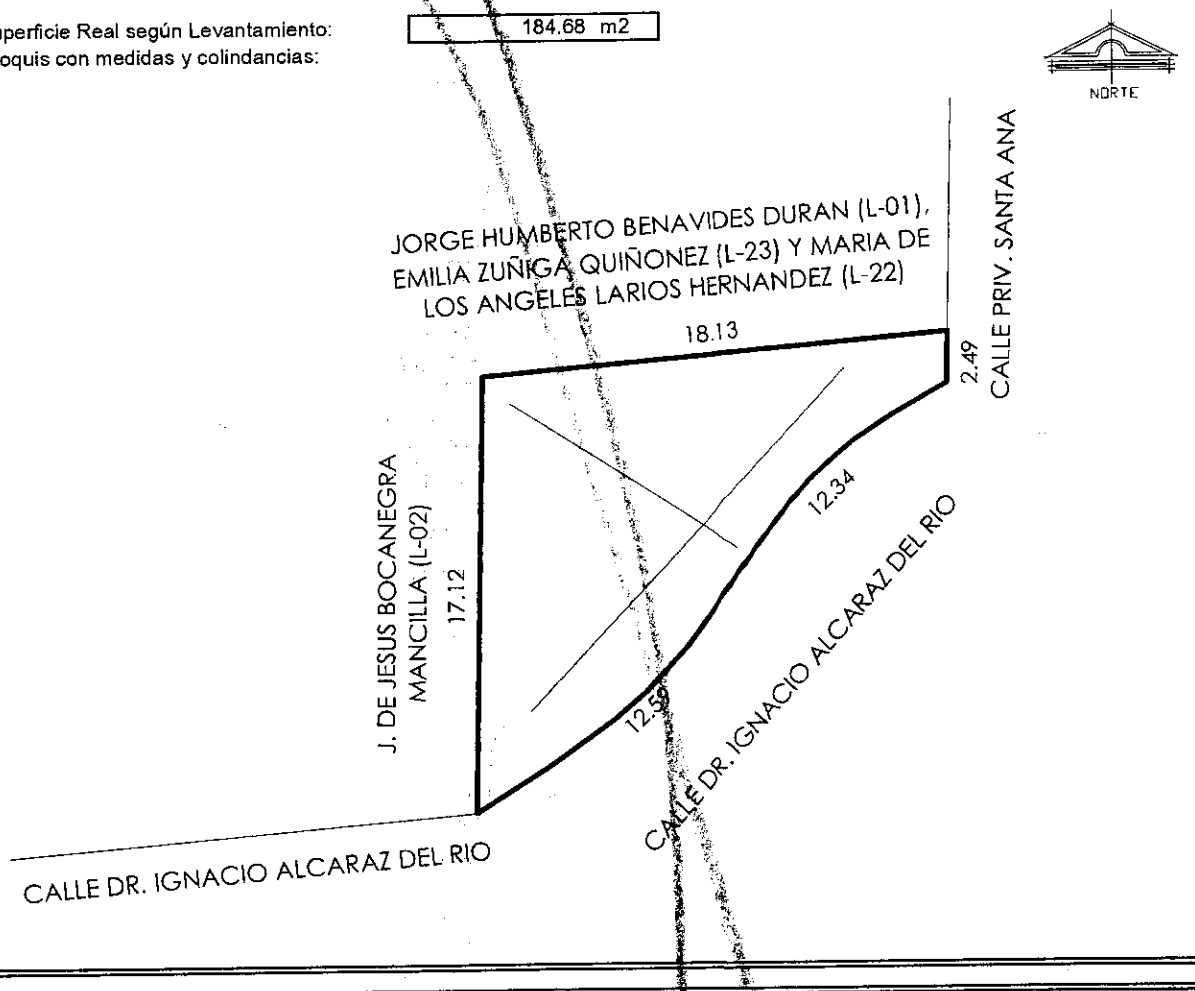

DESCRIPCION DE LA DISTRIBUCION DEL INMUEBLE

Consta de:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.:**	Dr. Ignacio A. s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor unitario de tablas	Factores de demérito				OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
			Fr	Pr	Su	To	factor	MOTIVO		
1	184.68	1,700.00	1.00	1.00	1.00	1.00			1,700.00	313,956.00
						-			0.00	0.00
						-			0.00	0.00

Total: 184.68 m2

Valor del Terreno:

Indiviso en su caso: **313,956.00**

Incremento de Esquina:

Esquina	Area	Valor promedio	Factor de Zona	valor resultante	Valor Incrementado
				0.00	0.00
				0.00	0.00

Total Incrementado Esquina **0.00**

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-
						-
						-

Total: -

Valor Construcción:

Indiviso en su caso -

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios:

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-

Total:

Valor Construcción:

Indiviso en su caso

Valor Total del Terreno y Construcción: $ 313,956.00

(TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

ESPACIO PARA ASIGNACION DE VALORES REFERIDOS

Valor referido a:

(Este dato no tiene validez si carece del sello de valor referido asignado por Catastro)

Observaciones:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BOCANEGRA
MANCILLA
J JESUS

EDAD 44
SEXO H

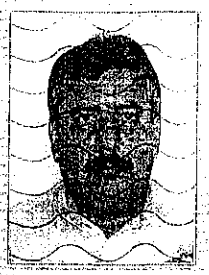

DOMICILIO
C DR IGNACIO ALCARAZ DEL RIO 74
COL SANTA CECILIA 49000
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0514190104715 AÑO DE REGISTRO 2005 00
CLAVE DE ELECTOR BCMNJX61040314H308
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 0001 SECCION 0333

0333102507301

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES
12 15 06 09

LOCALES
09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRAORDINARIAS Y PRIMAS

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

		MONTO
Saldo inicial del período	$	2,579,082.76
(+) Depósitos	$	34,901,243.22
(-) Retiros	$	36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$	993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$**	**26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$	4.26
Saldo Actual	$	1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$	1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$	0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

		MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$	51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$	0.00
Compras no aplicadas	$	0.00
Total	$	51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

		MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$	3,138,532.54
Días que comprende el período		031
Acumulado anual	**$**	**3,138,532.54**
Días que comprende el período anual		031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$**	**993.52**
Retención de IDE	$	0.00
Retención de ISR	$	0.00
Intereses Netos Ganados	$	993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		656
Cheques girados sin comisión		656
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$	0.00
Compras en comercios	$	0.00
Uso en sucursales	$	0.00
Total Uso del débito	$	0.00

19

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del período que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
08-ENE-15	SALDO ANTERIOR				3,861,050.85
08-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0057978 SC0890622BT5	MXP	403.68		3,860,647.17
08-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0057989 GOGT801028FT0	MXP	696.00		3,859,951.17
08-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0058016 AECS5701075T5	MXP	1,860.00		3,858,091.17
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057910	MXP	682.83		3,857,408.34
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057893	MXP	152.75		3,857,255.59
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 20	MXP		1,189.03	3,858,444.62
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 20	MXP		2,110.58	3,860,555.20
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		5,664.42	3,866,219.62
08-ENE-15	TRASPASO A CUENTA PROPIA 0000002307 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 0218451586 aport a coopartic. AL R.F.C. MZG8501012NA	MXP	1,500,000.00		2,366,219.62
08-ENE-15	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA 0000002307 , DE LA CUENTA 0237690751 TRASPASO	MXP		260,000.00	2,626,219.62
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057690 DEPOSITO A CTA. 0885399174 RFC LICR560708F41	MXP	1,500.00		2,624,719.62
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		800.43	2,625,520.05
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,152.84	2,626,672.89
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,258.34	2,627,931.23
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		5,802.74	2,633,733.97
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		155,000.00	2,788,733.97
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		124,000.00	2,912,733.97
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		24,961.04	2,937,695.01
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		6,676.69	2,944,371.70
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		3,121.24	2,947,492.94
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		1,405.15	2,948,898.09
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		9,815.00	2,958,713.09
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		39,198.93	2,997,912.02
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		395,102.45	3,393,014.47
08-ENE-15	CHQ.LOCAL 000375 19 BCO :0014 CTA. 0065504075803 NO.CHEQUE 0000000375	MXP		35,208.00	3,428,222.47
08-ENE-15	CHQ.LOCAL 000084 19 BCO :0044 CTA. 0002203575357 NO.CHEQUE 0000000084	MXP		7,593.29	3,435,815.76
08-ENE-15	CHQ.LOCAL 000085 19 BCO :0044 CTA. 0002203575357 NO.CHEQUE 0000000085	MXP		7,750.36	3,443,566.12
08-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		80,500.00	3,524,066.12
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057761 DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA	MXP	324.45		3,523,741.67
08-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057761 DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062	MXP		324.45	3,524,066.12
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057230 DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA	MXP	180.00		3,523,886.12
08-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057230 DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062	MXP		180.00	3,524,066.12
08-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057849 DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA	MXP	1,473.63		3,522,592.49

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE**: Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.**: Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C.**: Saldo salvo Buen Cobro - **DISP.**: Disposición/Dispersión - **ATM.**: Cajero Automático - **BTE.**: Banorte - **CPA.**: Compra - **DEP**: Depósito - **COM**: Comisión - **INTBC.**: Interbancaria - **O/B.**: Otro Banco - **CHEQ/CHQ.**: Cheque - **LIQ.**: Liquidación (Pago) - **INT.**: Interés (es) - **EDO.**: Estado - **CTA.**: Cuenta - **CAM.**: Cámara de Compensación - **ABO.**: Abono - **CAP.**: Capital - **INV.**: Inversión - **PZO.**: Plazo - **DEV**: Devolución - **REV.**: Reverso - **CONS.**: Consulta - **VEN.**: Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos son fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Dudas o aclaraciones y reclamaciones: Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
Teléfono: 01-800-627-2292
Correo Electrónico:
une@banorte.com
Página de Internet:
www.banorte.com
CONFUSEF
Teléfono 01 800 999 8080.
Página de Internet:
www.condusef.gob.mx

Advertencia:
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	UPERFICIE VENDI	SUPERFICIE ACTUA
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,146.0**
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.56**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=**0**
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILI	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M^2**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=**0**
15	30/12/2014	589232	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577879	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=**0**
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA ESQ CON SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M^2**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS, ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 21 (veintiún) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

FOLIO 6830

FECHA DE PAGO 08/Ene/2015 11:04

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 19 - 001026 GIROS DIVERSOS

PIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL
MZG-850101-2NA
Colón No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
[illegible]	VENTA DE TERRENO [illegible]

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible] DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	1428 5060010010001 01	$313.[illegible]	$56.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

INGRESOS

08 ENE. 2015

(QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS [illegible] PESOS 00/100 M.N.)

GRANDE, JAL.

TOTAL $313,956.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00hrs. once horas, del día lunes29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61sesenta y uno.- - - - - -

PRIMER PUNTO.*C. Secretario General José de Jesús Núñez González:* *Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 15quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal.* ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. -

sido suscritos en México, de tal forma que tienen una obligatoriedad plena, incluso si un tratado de esa naturaleza se contrapone con una ley federal o con una ley estatal pero contiene mayores derechos en favor de una persona que es el principio de Propersona, los jueces tienen la obligación de aplicar de oficio, aunque las partes no se lo pidan, tienen la obligación de estarse a los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sean parte, porque ahora forman parte del Derecho Interno. Es cuánto. Cualquier duda estoy a sus órdenes. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario si no vamos a cerrar el punto para su discusión. De conformidad al artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Fracción III, La presente votación es Nominal. C. Edgar Joel Salvador Bautista.- A FAVOR.- C. Eva Manríquez Barajas.- A FAVOR.- C. Mariana Prado Reyes.- A FAVOR.- C. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- A FAVOR.- C. Ignacio del Toro Rodríguez A FAVOR.-C. Lilia de Jesús Delgado Díaz.- A FAVOR.- C. Crescencio Villalvazo Laureano.- A FAVOR.- C. Higinio del Toro Pérez.- A FAVOR.- C. Silvano Hernández López.- A FAVOR.- C. Sofía Gutiérrez Arias.- A FAVOR.- C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez.- A FAVOR.- C. Daniel Francisco Rodríguez Lira.- A FAVOR.- C. Ricardo Milanez Ortega.- A FAVOR.- C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.- A FAVOR.- C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana.- A FAVOR.***15 **votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - -**

<u>SÉPTIMO PUNTO</u>: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas:*** *Como lo han*

notado ando un poco afónico por lo que le pido al C. Regidor Ricardo Milanez Ortega que me haga favor de dar lectura al presente Dictamen. ***C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:*** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes: * VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. *SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. Que mediante sesión Pública Ordinaria no. 21 de fecha 26 de Mayo del año 2014, en el punto 18 se aprobó la venta de diversos inmuebles, ordenando la venta mediante Subasta Pública. En virtud de lo instruido se publicó convocatoria de Subasta Pública en la gaceta municipal de fecha 3 de junio del año 2014 así como en la página web oficial del Ayuntamiento y en los estrados de Presidencia Municipal para su debida publicidad. Dicha subasta se celebró a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio del en curso en la Sala "Clemente Orozco", misma que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además

con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, a excepción del Regidor, Ing. Oscar Humberto Cárdenas Chávez quien justificó su inasistencia mediante oficio No. 0317/2014. Como participantes en la almoneda se presentaron los siguientes interesados:- - - - - - - - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO	POSTURAS INICIALES	ADJUDICACIÓN FINAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	$163,163.00	1. Arturo Chávez Frías. $163,163.00 2. Marco Antonio Interiano Davish $163,200.00	Arturo Chávez Frías $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Pago realizado con recibo oficial no. 526
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San Sebastián y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	NO HUBO	Se declara desierta
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	$304,228.60	1. María de Jesús Cárdenas Chávez $305.500.00 2. Arturo Chávez Frías $304,228.60	Arturo Chávez Frías $312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) Pago realizado con recibo oficial no. 3279
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	$390,380.40	NO HUBO	Se declaró desierta

En virtud de lo anterior y dada la las adjudicaciones hechas a los postores ganadores se presenta ante este pleno de Ayuntamiento para su validación conforme lo dispone el artículo 179 fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra señala ***Artículo 179.-*** *.....II. La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y Dichas enajenaciones, para que tengan validez jurídica,* ***deberán ser aprobadas por el Gobierno Municipal,*** *en sesión de Ayuntamiento, conforme a la ley. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.* V. En virtud de lo anterior, en la oficina de Sindicatura Municipal se iniciaron a recibir solicitudes de compra por parte de ciudadanos interesados, así como denuncias sobre

inmuebles municipales aparentemente invadidas, dándose el seguimiento para la integración del expediente, girándose atento oficio a las Dependencias públicas de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio, así como al Organismo Público de SAPAZA a efecto de que emitieran informe y en su caso dictamen técnico en el área de su competencia sobre las condiciones de prestación de servicio público, dotación de agua, drenaje y riesgo que guardaban los inmuebles que se relacionaron en la solicitud suscrita por el Síndico Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria en cuestión. VI. Hechas las observaciones por las Dependencias señaladas, se integró expediente de cada uno de los predios solicitados de los cuáles varios no son procedentes para su enajenación, por lo que el presidente de la comisión Edilicia que hoy dictamina procedió a dar respuesta negativa debidamente motivada a los solicitantes, pero además diversas se integró expediente de fracciones de terreno que resultaron procedentes para su venta al no ser útiles para los fines públicos en virtud de que no cumplen con los requisitos establecido en los artículos municipal en sus artículos 151 y 154 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que al estar en total estado de abandono y no ser susceptibles para la prestación de un servicio público debido a las superficies y características de los mismos, resultan ser antieconómicos en su conservación y mantenimiento, cubriéndose los requisitos de Ley, para lo cual se procedió a convocar a la Comisión Edilicia Transitoria en comento a efecto de analizar cada uno de los expedientes misma que celebró reunión el pasado 22 de diciembre del año en curso, sometiéndose los siguientes: 1.- Inmueble municipal ubicado entre las calles Guadalupe Victoria Esquina con calle

José Vasconcelos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 83.43 m2 la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos que se ilustran como ANEXO 1, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 1 de la manzana 2 de la colonia Los Encinos III, con número oficial 443 de la calle Victoria. Así también se recibió solicitud del vecino C. Marco Antonio Interiano Davish quien tiene su domicilio en la Calle Guadalupe Victoria No. 447, quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes

4

de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **2.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Vasconcelos ESQUINA CON CALLE Paseo de los Fresnos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 68.86 m2, la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos identificados como ANEXO 2, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RAMIRO CISNEROS PONCE, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 3 de la manzana H4-H de la colonia Los Encinos III, con número oficial 44 de la calle Paseo de los Fresnos. Así también se recibió solicitud del vecino C. ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de los Ocotillos No. 20, colonia Los Encinos III quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para

ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios estableciendo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **3.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Camichines Esquina calle Simón Bolivar en la Colonia "Camichines", con superficie de 17.00 m2, dicha superficie se encuentra invadida ya que se encuentra construido una escalera aledaña a la finca colindante, por lo que una vez detectado por la Sindicatura dicha invasión se solicitó al área de inspección realizara visita domiciliaria a efecto de generar las infracciones que en su defecto se hayan violentado a los ordenamientos legales correspondientes para lo cual se generó el acta administrativa no. 0252 por invasión de servidumbre, por lo que al efecto se obtuvo respuesta del infractor el C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARREZOLA quien manifestó su deseo de regularizar la invasión realizada en el inmueble en comento solicitando que una vez hecho el trámite correspondiente proporcionaría a la Sindicatura el nombre correcto de la persona a quien habrá de escriturarse la compraventa toda vez que la finca colindante no la han escriturado a pesar de haberla adquirido hace algún tiempo, situación que habrá de

especificarse en el contrato de compraventa respectivo, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento y que se ha descrito en la Exposición de motivos marcado con el número III del presente dictamen, se trata de una regularización procediendo la VENTA DIRECTA. Se adjuntan planos y fotografías como ANEXO 3. **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calle José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón, ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No. 36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX quien tiene registrado su domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 1 de la calle Insurgentes colonia Villas de Calderón de esta ciudad. Derivado de lo anterior, mediante oficio no. 441/2014 el Síndico Municipal con fecha 22 de octubre del año en curso, procedió a informar que el inmueble que nos ocupa se encontraba en proceso de enajenación solicitándole que en caso de tener interés sobre el mismo se presentara en las oficinas de esta Sindicatura, sin que a la fecha se haya manifestado interés alguno. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 4. **5.**-Inmueble municipal

ubicado entre las calle José Fernando Calderón esquina con calle Insurgentes, colonia Villas de Calderón, ubicado en la manzana H4-1 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual al igual que el anterior se llena constantemente de maleza ante la falta de mantenimiento, resultando incosteable su conservación y mantenimiento. Al efecto se recibió solicitud del C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Jiménez No. 16 Colonia Escritores de esta Ciudad, motivo el cual al ser procedente su enajenación se procedió a informar a los colindantes del mismo, y que conforme a los registros en el Catastro Municipal se encuentra el lote No. 27 de la manzana H4-1 mismo que es propiedad del C. ARCELIA BUENROSTRO SUÁREZ quien tiene registrado domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 10 de la Calle Quintana Roo de esta ciudad, según consta en oficio no. 442/2014 suscrito por el Síndico Municipal; de igual forma se procedió a informar al C. LUCIO CUEVAS FROLES quien según registro catastral resulta ser el propietario del predio colindante marcado con el no. 28 de la manzana H4-1, con domicilio en el número 54 de la calle Guillermo Jiménez de la colonia Villas de Calderón, y que según consta en oficio no. 443/2014 se le informó mediante fecha 22 de octubre próximo pasado sobre la integración del expediente respectivo; sin que a la fecha se haya manifestado interés sobre el predio que nos ocupa. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 5. **6.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Santa Ana esquina con San Sebastián y calle Pedro Ramírez Vázquez colonia la Providencia de esta

6

ciudad, con superficie de 189.94 metros cuadrados, ya que conforme a su figura geométrica de forma triangular dicho inmueble tal y como se señala en la exposición de motivos marcado con el número 4 del presente dictamen, dicho inmueble fue considerado dentro de la subasta pública celebrada el pasado 26 de Junio del año en curso sin que se hayan presentado postores interesados, no obstante de haberse convocado a participar en dicha subasta a los colindantes del inmueble en cuestión, por lo que se procedió a ofrecer dicho inmueble resultando interesada el C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL, motivo por el cual dada la publicidad y el proceso previamente agotado sin que hubiere interesados, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante. ANEXO 6. **7.**-Privada de Santa Ana esquina con calle Alcaráz del Río en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, con superficie de 184.68 metros cuadrados el cual se encuentra equipado en su totalidad como área verde, sin embargo según expediente que obra en la Sindicatura municipal esta área fue otorgada a través de un comodato durante la administración del Ing. Dagoberto Moreno Leal a un particular dentro de un programa encabezado por el área de Servicios Públicos denominado "Adopta un área verde", siendo los propietarios de la finca colindante al área los CC. ANA ROSA VALADEZ ARROYO Y EL C. J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA, quiénes a partir de esa fecha por su cuenta y costa equiparon, adecuaron, y han dado el mantenimiento al mismo. Sin embargo según contenido del expediente, en el año 2010 durante la administración presidida por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez la mesa directiva en turno de la colonia Santa Cecilia presentó inconformidad sobre la forma de administrar el área verde por parte de los comodatarios, toda vez que el área a pesar de estar siendo utilizada para fin que se otorgó, se equipó de tal

forma que impedía el libre acceso al público lo que según versión de la mesa directiva de ese tiempo era incorrecto, sin embargo los comodatarios a cargo de área al igual manifestaron que en el contrato de comodato no se establecieron las formas y lineamientos que determinara la forma de administrar el área verde. Sin embargo se gestionaron reuniones entre los vecinos y los comodatarios generando un acuerdo para que se implementara una puerta de acceso a dicha área verde, la cual estaría a cargo de los comodatarios y cada vez que la mesa directiva lo solicitara se le facilitarían los medios para que accedieran a disfrutar de esa área verde, firmando al efecto los acuerdos respectivos. A la fecha no se ha recibido inconformidad al respecto. No obstante no se debe perder de vista que dicha área se entregó en comodato sin que existiera la autorización del Ayuntamiento, para lo cual los comodatarios actuaron de buena fe por lo que se considera que se debe de regularizar la posesión, toda vez que el área verde sólo es para el disfrute de quiénes tienen el mantenimiento y posesión del mismo convirtiéndose en un problema personal entre vecinos, ya que se ha hecho una investigación detectándose que en esta colonia existen más áreas de cesión de pequeñas fracciones las cuáles se encuentran totalmente ocupadas y construidas y contrario al predio que nos ocupa, no se utilizan como área verde sino que se construyeron de tal forma que se unieron a las fincas aledañas sin que se haya hecho pago alguno al Ayuntamiento, incluso detectándose que en el año 2006 se realizó una venta de una fracción de terreno por acuerdo de Ayuntamiento, misma que se encuentra ocupada y construida sin que a la fecha existe comprobante de que se haya cubierto el costo del terreno al Municipio, así como tampoco se haya escriturado toda vez que según registros de catastro se encuentran actualmente a

nombre del Municipio, evadiendo con ello el impuesto predial, llamando la atención que sobre estas invasiones no se haya denunciado o inconformado por parte de los vecinos o de la mesa directiva. En tal virtud, se propone que bajo el criterio de regularización se autorice la VENTA DIRECTA, con la instrucción de revisar todos y cada uno de los predios municipales existentes en la colonia a efecto de informar el estado que guarda cada uno de ellos, y en su defecto regularizar los que así procedan. ANEXO 7. **8.-** Fracción del inmueble municipal, identificado como área de cesión D-2, ubicado frente a la calle Severo Díaz, con superficie de 306.00 metros cuadrados misma que se encuentra desnivelada del resto del área de cesión, es decir, el área de cesión cuenta con una altura muy superior a esta fracción, de tal forma que las casas aledañas se encuentran en la parte baja colindando con la fracción en venta y el resto se encuentra a lo alto lo que genera que los escurrimientos de agua y tierra del área de cesión terminen en las bardas de las fincas colindantes, generando humedad y daño en las estructuras. Además el crecimiento de la maleza se genera a tal altura que cubre las azoteas de los vecinos. Así pues ante la irregularidad planicie de esta fracción, no es posible unirla al resto de propiedad municipal ya que habría que hacer relleno de tierra que podrían fracturar las viviendas aledañas al momento de compactarlas. Al efecto se recibió oficio del C. JAIME ANGULO PALAFOX, quien solicita en venta este predio, sin embargo dado que para los efectos de publicidad, transparencia y complemento de los requisitos, se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 8. **9.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la

calle Gordoa con calle Guayabos colonia Las Peñas de esta Ciudad, con superficie de 775.97 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 9. **10.-** Inmueble municipal ubicado en la Esquina de la calle Gordoa con calle Guayabos, colonia Las Peñas de esta ciudad, con superficie de 309.55 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 10. **11.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa en el fraccionamiento "Las Peñas", de esta ciudad, con superficie de 228.77 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos

establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AENXO 11.**12.-** Inmueble municipal ubicado en frente a la calle Antonio Rosales de la calle San Cayetano, el cual según escritura cuenta con una superficie total de 1,777.74 metros cuadrados, con relación a este inmueble se recibió solicitud de la colindante C. TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en la calle Antonio Rosales No. 165 colonia San Cayetano, quien manifiesta la solicitud para que le sea vendido una superficie de 2 metros de frente por todo lo largo de su vivienda del área de propiedad municipal que nos ocupa, resultando una superficie de 65.34 metros cuadrados. Dicha solicitud obedece según manifiesta a que la propiedad municipal colindante a su finca se encuentra en desnivel, de tal forma que el agua y tierra que escurre del área de donación tiene su destino en la barda de su propiedad que colinda con el área de cesión lo que le provoca humedades y daños estructurales en su vivienda, por lo que a sugerencia de un profesionista en la materia solicita la venta de esta superficie a efecto de generar un muro de contención y/o protección para que estas humedades no se generen en su vivienda sino en el muro de protección que para tal efecto levantará. Por lo que previa visita de campo, toma de fotografías pudo verificarse la existencia de un amontonamiento de tierra en el área municipal, el cual ha generado maleza y humedad, sin embargo es claro y evidente que la solución al problema generado al particular no es el fraccionar el área de cesión ya

que el resto quedaría en forma irregular lo que pudiera no hacerlo susceptible de ingresar a futuros programas para su equipamiento, sino que lo procedente es ordenar e instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Servicios Públicos a efecto de que en forma inmediata retiren el material de tierra que se tiene recargada en la barda de la solicitante, así como generar lo correspondiente para darle escurrimiento al agua que se estanque en la propiedad municipal para la calle Antonio Rosales, dado que es obligación del Ayuntamiento preservar y cuidar el patrimonio municipal y no se debe perder de vista que el objetivo de este programa municipal es regularizar y enajenar aquellos que no sean útiles para los fines públicos para solucionar los problemas de molestia que estos generan a los colindantes. Bajo estos argumentos se considera que el predio solicitado no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el programa, por lo que se propone la NEGATIVA DE LA VENTA solicitada y se instruyan las acciones que se refieren. ANEXO 12. VII.- En virtud de expuesto en los puntos que anteceden, conforme a las fundamentaciones y motivaciones descritas en la fracción VI de la exposición de motivos, conforme a los avalúos realizados a cada inmueble por perito autorizado y que se enlistan en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles sometido que fue a votación cada uno de los inmuebles que se enlistan, tiene a bien aprobar de la siguiente forma:

No.	Predio/Ubicación	Colonia	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	SE APRUEBA POR
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos	ENCINOS III	83.43 M2	$148,208.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta. 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2.	Área de cesión ubicado entre	ENCINOS	68.86 M2		SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	UNANIMIDAD DE LOS

	las José Vasconcelos Y Paseo de los Fresnos	III		$121,264.00	Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
3.	Áreas de cesión, ubicada en la esquina de Av. Camichines y Calle Simón Bolivar	CAMICHINES	17.00 m2	$9,496.20	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
4.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5	Villas de Calderón	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
5.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1	Villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA	POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ
6.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramírez Vázquez	LA PROVIDENCIA	189.94 m2	$239,678.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
7.	Priv. De Sta. Ana esquina con Alcaráz del Río	Santa Cecilia	184.684 m2	$313,956.00	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	POR MAYORÍA CALIFICADA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ
8.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Diaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de cesión)	Col. Los ocotillos	306.00	$550,800.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
9.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos	LAS PEÑAS	775.97 m2	$1'163,955.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
10	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos	LAS PEÑAS	309.55	$487,183.50	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
11	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa	LAS PEÑAS	228.77 m2	$369,522.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
12	Área de cesión para equipamiento ubicado frente a la calle Antonio Rosales	SAN CAYETANO	65.34 m2	$98,010.00	NO SE JUSTIFICA LA VENTA, SE NIEGA POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A RETIRAR EL MATERIAL QUE ESTÁ PROVOCANDO HUMEDAD, CON LA INSTRUCCIÓN DE GENERAR ESCURRIMIENTOS DEL AGUA HACIA LA CALLE ANTONIO ROSALES	APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA NEGATIVA DE LA VENTA, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE DESCRIBEN.

VIII. Por lo tanto, y a efecto de señalar las bases que serán emitidas dentro de la convocatoria para la subasta, esta Comisión Edilicia dictaminó los siguientes puntos: * Postura Legal. Será la postura que cubra el precio mínimo de la venta. Para participar los interesados en forma anticipada depositarán en la Hacienda Municipal por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que

se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o a través de representante legal debidamente debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Núñez González quien se designa como Oficialía de Partes para la recepción de las posturas. * Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial. * El pago deberá depositarse de contado, en una sola exhibición y a más tardar 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de venta. * El costo de escrituración e impuestos que la misma pudiera generar se cubrirá por el comprador en su totalidad. Misma que deberá ser en forma inmediata. * No se entregará posesión material del inmueble, en tanto no se realice la escrituración por parte del comprador. La substanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal con la asistencia del Síndico Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. La Subasta Pública se desahogará en presencia del Secretario General del Ayuntamiento quien recibirá las posturas en sobre sellado, debiendo levantar acta, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, y el público en general que desee participar.

CONSIDERANDO En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron conforme se expone en lo particular cada predio conforme las mayorías que se exponen con anterioridad el siguiente: DICTAMEN: **PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 26 de junio del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción IV de la exposición de motivos del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban el contrato de compraventa de las adjudicaciones celebradas el pasado 26 de Junio del año en curso, así como la escritura correspondiente. **TERCERO:** Se ordena la desincorporación del domicilio público y la incorporación del dominio privado de los inmuebles que se describen en la fracción VI de la Exposición de motivos, bajo puntos del 1 al 12. **CUARTO:** Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6, y 7a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente respectivo a cargo de la Sindicatura municipal. **QUINTA:** Se ordena la subasta pública abierta de los inmuebles enlistados bajo punto 1, 2, 8, 9, 10 y 11 por un periodo de publicidad de 5 días, para lo cual deberá informarse a este pleno sobre el resultado de la subasta. Por lo que se instruye al Presidente Municipal, Secretario General en conjunto con la Comisión Edilicia Transitoria para que publiquen y desarrollen el proceso de subasta, cuyas bases serán las consideradas en el presente dictamen. **SEXTO:** Publíquese la convocatoria correspondiente en la página oficial del ayuntamiento, gaceta municipal y Estrados de Presidencia por un término de 5 días naturales, misma que deberá certificar el Secretario General.

SÉPTIMO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **NOVENO:** Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **DÉCIMO**: Con relación la negativa de venta del inmueble marcado con el número 12, notifíquese a la solicitante por conducto del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria. **DÉCIMA PRIMERA:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Servicios Públicos para que realicen las maniobras tendientes a retirar el material que genera humedad al colindante, así como generar un escurrimiento del agua que almacene el área de propiedad municipal a efecto de que corra hacia la calle Antonio Rosales, para evitar que se provoquen daños a la barda de la colindante TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 26 de 2014. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE.- Rubrica.- VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rubrica.- LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA.- Sin Rubrica.- ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ.- Rubrica.- LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.- Rubrica.- C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO.- Rubrica.- C. PEDRO MARISCAL.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO.- Sin Rubrica.- La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 26 de diciembre de 2014." ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario? ... Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.* ***C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:*** *Si gracias, buenas tardes a todos, nada más antes de ejercer el voto, me quiero remitir al numeral séptimo de la exposición de motivos en donde viene una tabla donde se integran cada uno de los inmuebles que están en discusión en este dictamen, me voy a referir a dos, en el número cinco 05, yo estoy a favor en la votación en todos, nada más en el numeral cinco 05 de esta tabla mi voto en la comisión fue en abstención, nada más para que quede constancia, y en el siete 07 yo comente dentro de la comisión también que estaba de acuerdo en la votación a favor únicamente que se acreditara que la persona que solicita el predio acreditara la posesión o la invasión del mismo y se tratara de una regularización. Es cuánto.* ***C. Secretario General José de Jesus Núñez González:*** *Señores regidores algún otro comentario? Si no vamos a cerrar el*

punto para su discusión quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Siendo las 13:00 horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - -

--- **ESCRITURA NÚMERO 6,861 SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO** -------

--- **TOMO VIII OCTAVO** ----------

--- **LIBRO 10 DIEZ** ----------

--- En la población de Tecalitlán, Jalisco, a los 6 seis días del mes de Junio del año 2015 dos mil quince, ante Mí, Licenciado ***SALVADOR GUTIERREZ SILVA***, Notario Público Titular Número 1 Uno de esta Municipalidad, misma que conforma la región 05 cinco, sureste, establecida en la fracción V quinta del articulo 32 treinta y dos de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Jalisco, comparecen por una parte los Servidores Públicos Licenciada **BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO**, el Licenciado **ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS**, Licenciado **JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** y la señora **LCP. BERTHA FLORES OLIVERA**, en su carácter respectivo de Presidente Municipal Interino, Síndico, Secretario General y Tesorera, respectivamente del **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO** y por la otra parte comparece la señora **OFELIA CARDENAS MADRIGAL,** quienes me manifiestan tener celebrado un ***CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE*** el cual sujetan a los términos de las siguientes antecedes y cláusulas ----------

----------**A N T E C E D E N T E S :**----------

--- ***Primero.-*** Declaran los Servidores Públicos Licenciada **BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO,** el Licenciado **ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,** Licenciado **JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** así como la señora **LCP. BERTHA FLORES OLIVERA** que comparecen a la celebración del presente acto en su carácter respectivo de Presidente Municipal Interino, Sindico, Secretario General y Tesorera, la Licenciada Bertha Alicia Alvarez del Toro, acredita su personalidad con el cuarto punto la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 63 sesenta y tres de fecha 17 diecisiete de Enero del año 2015 dos mil quince, el señor Antonio Emilio Flores Casillas, acredita su personalidad con la constancia de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes para la Integración del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual les fue otorgada por el Instituto Federal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fecha 08 ocho de Julio del año 2012 dos mil doce, por el consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla y Secretario Ejecutivo Jesús Pablo Barajas Solórzano, el señor José de Jesús Núñez González, así mismo la LCP. Bertha Flores Olivera, acreditan su carácter con el acta de Sesion Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 1 uno, punto tercero de fecha 1 primero de Octubre del año 2012 dos mil doce, documentos de los cuales me exhiben copia certificada y los cuales guardaré en mi Libro de Documentos Generales. ----------

--- ***Segundo.-*** Así mismo los Servidores Públicos me exhiben copia certificada por el Licenciado José de Jesús Núñez González, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande de fecha 26 veintiséis de Mayo del año 2015 dos mil

COTEJADO

COTEJADO

quince, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61 sesenta y uno de fecha 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, el cual en el séptimo punto contiene Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y venta de bienes inmuebles que autoriza la Enajenación del resto del polígono C-8 ubicado en las calles San Sebastián y Santa Ana de la Colonia Providencia de Ciudad Guzmán, Jalisco, el cual guardaré en mi Libro de Documentos Generales bajo el número que le corresponda.- - - -

de la Propiedad con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que inserto a continuación: "...ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES ANTENCENTE REGISTRAL INGRESO 12052015 14:16 2891 FOLIO REAL 5737721 PRELACION 11/05/2015 13:19:48 216376.- DATOS DE REGISTRO.- PROCEDE DEL FOLIO 5735956 FOLIO 5737721, FECHA DE REGISTRO 15-OCT-12.- PROPIETARIO.- HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.- 100% Dominio Directo 100% Usufructo.- EN LA CIUDAD DE CIUDAD GUZMAN, JALISCO A LAS 15:09 DEL 12 DE MAYO DEL 2015.- CERTIFICA QUE HABIENDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCION, POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA SOBRE: LOTE MANZANA C.P. UBICACIÓN FRACCION 1.- DEL POLIGONO C-8 UBICADO EN LA COLONIA PROVIDENCIA UBICADA EN CIUDAD GUZMAN JALISCO.- ESTADO JALISCO MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE, SUPERFICIE 173.04 M2.- DESCRIPCIÓN: AL NORESTE, EN 15.043 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA 26, AL SURESTE en 4.514 METROS CON FRACCION 2, AL SUR EN 20.505 METROS CON CALLE SANTA ANA Y AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE SAN SEBASTIAN.- CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON LOS DE ARRIBA INDICADOS EN CUANTO A LOS GRAVAMENES REPORTA LO SIGUIENTE: No Reporta Gravamen. EN CUANTO A LIMITACIONES DE DOMINIO REPORTA LO SIGUIENTE No Reporta Limitaciones SOLICITANTE: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.- RECIBO No. EXENTO.- IMPRIMIO: MARIA GUADALUPE ROLON BALTAZAR.- Un código de barras.- LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CD. GUZMAN, JALISCO.-. Una firma ilegible.- EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD...".----------

- - - Expuesto lo anterior los comparecientes sujetan el presente contrato a los términos de las siguientes: ----------

---------- **C L A U S U L A S:** ----------

- - - **PRIMERA**.- El ***HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO***, representada en este acto por los Servidores Públicos Licenciada **BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO**, el Licenciado **ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS**, Licenciado **JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** y la señora **LCP. BERTHA FLORES OLIVERA**, en su carácter respectivo de Presidenta Interina, Síndico, Secretario General y Tesorera, respectivamente, con autorización concedida por la Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento Municipal **VENDEN** y la señora **OFELIA CARDENAS MADRIGAL, COMPRA**, el siguiente bien inmueble: **FRACION 1 UNO**, del

COTEJADO

COTEJADO

Polígono C-8 ubicado en la Colonia Providencia, hoy en día solar urbano sin número oficial de la calle Santa Ana de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se encuentra registrado bajo la cuenta predial número 39,475 treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco del Sector Urbano, con clave catastral 023-01-05-0262-018 con una superficie de 173.04 ciento setenta y tres metros cuatro centímetros cuadrados de terreno y las siguientes medidas y linderos: **Al Noreste**: en 15.043 quince metros cuarenta y tres cuatro centímetros lindando con lote número 1 uno de la manzana 26 veintiséis; **Al Sureste**: en 4.51 cuatro metros cincuenta y un centímetros, lindando con fracción 2 dos; **Al Sur**: en 20.50 veinte metros cincuenta centímetros, lindando con la calle Santa Ana, de su ubicación; **Al Noroeste**: en 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros, lindando con la calle San Sebastián. - - -

- - - ***IMPUESTO AL VALOR AGREGADO***: Exento de su pago de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9/o. noveno fracción I primera de la Ley en la Materia. - - - - - - - - - -

- - - ***IMPUESTO SOBRE LA RENTA***.- No causa en virtud de que el municipio como Entidad de Derecho Público no es sujeto a este Impuesto. - - - - - - - - -

- - - III.- De que los contratantes me manifestaron bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados para la elaboración de este documento, se encuentran apegados a la realidad.- - - -IV.- Que el suscrito notario hago saber a los contratantes la necesidad de incorporar un tanto de la presente escritura al Registro Publico de la Propiedad y del Comercio - - - - - - - - - - - V.- Que además el suscrito notario hago saber a los contratantes el valor y las consecuencias legales de este acto.- VI.- Que los comparecientes me manifiestan que han leído y comprendido el contenido del presente instrumento y que se encuentran conformes con su contenido, alcance, fuerza y consecuencias legales, en congruencia con lo cual lo ratifican en todas sus partes y estampan su firma para constancia en unión del suscrito Notario y en el despacho de mi Notaria a las 18:00 dieciocho horas del día 18 dieciocho de Junio del presente año.- Doy Fé.- - - - - - - - - - - - - FIRMADO.- 6 SEIS FIRMAS ILEGIBLES.- EL SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - Al Calce del Protocolo las Siguientes Notas: - - - - - - - - - - - - - - - Bajo cifras comprendidas del 13,421 trece mil cuatrocientos veintiuno al 13,431 trece mil cuatrocientos treinta y uno agrego al Libro de Documentos Generales de este Tomo lo siguiente: Copias de las Identificaciones de los Comparecientes, Copias de los Avisos dados al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos, presentado con fecha 19 diecinueve de Junio del año 2015 dos mil quince, al C. Director de la oficina del Registro Público de la Propiedad en Zapotlán el Grande, Jalisco, presentado con misma fecha, Avalúo del Inmueble, Aviso Sobre Transmisiones Patrimoniales por $ 4,617.63 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS, 63/100 MONEDA NACIONAL), presentado con fecha 23 veintitrés de Julio del presente año, bajo recibo número 4339, No causa en virtud de que el municipio como Entidad de Derecho Público no es sujeto a este Impuesto, Certificado de libertad de gravamen, Croquis del Inmueble, Recibo de pago número 23656281 por derechos al Archivo de Instrumentos Público por la cantidad de $70.00 (SETENTA PESOS 00/100 MN), así como recibo de pago número 23656282 por la cantidad de $280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 00/100), Determinación del Impuesto Sobre la Renta, fotocopia de la escritura pública número 16,281 dieciséis mil doscientos ochenta y uno, de fecha 1 primero de Octubre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Elizondo Verduzco, Notario Público número 6 seis Asociado al Titular número 5 cinco de la municipalidad de Ciudad Guzmán, Jalisco.- **SE EXPIDE PRIMER TESTIMONIO** - - - - - - - - - - - - - - - - - - ES PRIMER TESTIMONIO QUE EN 4 CUATRO HOJAS UTILES SE SACO DE SU MATRIZ A SOLICITUD DE LA SEÑORA **OFELIA CARDENAS**

MADRIGAL, QUEDA COTEJADO, CORREGIDO, SELLADO Y AUTORIZADO.----------

- - - Tecalitlán, Jalisco a 29 veintinueve de Julio del año 2015 dos mil quince.------

- - - ES TESTIMONIO AUTORIZADO PARA SU INCORPORACION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.----------

COTEJADO

COTEJADO

CROQUIS: FRACION 1 UNO, del Polígono C-8 ubicado en la Colonia Providencia, hoy en día solar urbano sin número oficial de la calle Santa Ana de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se encuentra registrado bajo la cuenta predial número 39,475 treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco del Sector Urbano, con clave catastral 023-01-05-0262-018 con una superficie de 173.04 ciento setenta y tres metros cuatro centímetros cuadrados de terreno.

En el Tomo VIII octavo, Libro 10 diez y mediante escritura pública número 6,861 del Protocolo Abierto Ordinario a cargo del Suscrito, Licenciado Salvador Gutiérrez Silva, Notario Público Titular número 1 uno de este lugar, se otorgó un ***CONTRATO DE COMPRA-VENTA***, en el cual el ***HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO***, representada en este acto por los Servidores Públicos Licenciada **BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO**, el Licenciado **ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS**, Licenciado **JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ** y la señora **LCP. BERTHA FLORES OLIVERA**, en su carácter respectivo de Presidenta Interina, Síndico, Secretario General y Tesorera, respectivamente, con autorización concedida por la Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento Municipal **VENDEN** y la señora **OFELIA CARDENAS MADRIGAL, COMPRA.**

TECALITLÁN, JALISCO, A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2015

Superficie de terreno según levantamiento: 173.04 m²
Distancia a la esquina más próxima: Esquina con las calles Santa Ana y San Sebastián

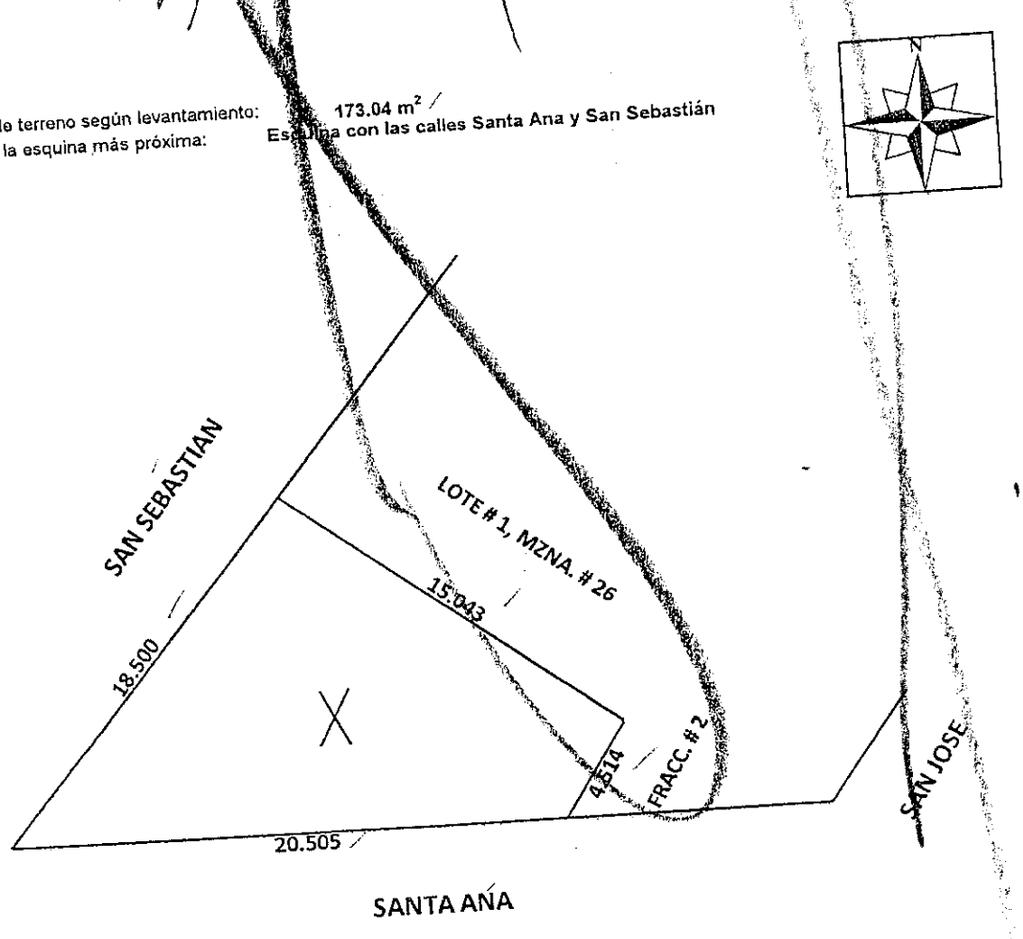

Firmado ante Mí

Nota: este croquis no es a escala.

CATASTRO
TRANSMISION PATRIMONIAL

REGISTRO Y DECLARACION DE PAGO DEL IMPUESTO

IMPRESION MAQUINA REGISTRADORA

MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

23 JUL. 2015

004333

ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

RECIBIDO

NATURALEZA DEL ACTO	ESCRITURA NUMERO	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE FIRMA
COMPRAVENTA	*6,861*	*6-Junio-2015*	*18-Junio-2015*

DATOS DEL TRANSMITENTE

NOMBRE: ***El HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO,*** *representada en este acto por los Servidores Públicos Licenciada* ***BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO,*** *. el Licenciado* ***ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,*** *Licenciado* ***JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ*** *y la señora* ***LCP. BERTHA FLORES OLIVERA,*** *en su carácter respectivo de Presidenta Interina, Síndico, Secretario General y Tesorera, respectivamente, con autorización concedida por la Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento Municipal.*

DOMICILIO GENERALES: *Ave. Cristóbal Colón # 62 en Centro Histórico en Ciudad Guzmán, Jalisco.*

DATOS DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE: **OFELIA CARDENAS MADRIGAL.**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Tulillo, mpio. de Tamazula de Gordiano, Jalisco; 24/Sep/1957.

DOMICILIO: Santa Laura # 1 en la Colonia Providencia en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

GENERALES: Mexicana, mayor de edad, Divorciada, Pensionada.

DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA TRANSMISION

CLAVE CATASTRAL 023-01-05-0262-018 No. DE CUENTA: 39,475 Uo SUPERFICIE: **173.04 M2.**

FRACION 1 UNO*, del Polígono C-8 ubicado en la Colonia Providencia, hoy en día solar urbano sin número oficial de la calle Santa Ana de Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con las siguientes medidas y linderos:*

AL NORESTE: en	*15.043 m., lindando con lote número 1 uno de la manzana 26 veintiséis.*
AL SURESTE: en	*4.51 m., lindando con fracción 2 dos.*
AL SUR: en	*20.50 m., lindando con la calle Santa Ana, de su ubicación*
AL NOROESTE: en	*18.50 m., lindando con la calle San Sebastián.*

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD

*****El inmueble antes descrito fue adquirido mediante escritura pública numero 16,281 dieciséis mil doscientos ochenta y uno, de fecha 1 primero de Octubre del año 2003 dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Elizondo Verduzco, Notario Público número 6 seis Asociado al Titular número 5 cinco de la municipalidad de Ciudad Guzmán, Jalisco, la cual contiene Donación Pura y Simple a Título Gratuito en forma Irrevocable a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual se encuentra registrada baja el folio real 5735956 de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco y Posteriormente mediante oficio número 140/2015 ciento cuarenta diagonal dos mil quince, se solicita el Licenciado José Pablo Mercado Espinoza, Jefe de la Oficina Registral Foránea 06 cero seis de Ciudad Guzmán, Jalisco, la corrección de las medidas y linderos, así como de la superficie total registrada del inmueble identificado como Fracción 1 uno Colonia Providencia de Ciudad Guzmán, Jalisco, el cual quedo debidamente inscrito bajo el folio real 5737721 de la Oficina del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.*

DATOS DEL NOTARIO RESPONSABLE

NOMBRE: Lic. Salvador Gutiérrez Silva. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO TECALITLAN, JALISCO.

DETERMINACION DE LA BASE GRAVABLE Y LIQUIDACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

VALOR CATASTRAL: _____ DE LA OPERACIÓN: $ 219,398.40
VALOR DEL AVALUO: $ 148,610.40

VALOR 2 % BASE:	$	148,610.40
IMPUESTO CORRESP:	$	3,120.82
RECARGOS:	$	47.50
TOTAL:	**$**	**3,168.32**

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION: *EN DECRETO 11233 DEL CONGRESO DEL ESTADO*

COTEJADO

COTEJADO

LIC. SALVADOR GUTIERREZ SILVA
(GUSS-440615-JRA)

DICTAMEN DE VALOR PARA TRANSMISIÓN DE DOMINIO DEL SECTOR URBANO

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Folio No. 71

Nombre de Dictaminador:
ARQ. JOSE ANAYA TORRES
Cristobal Colón # 62 Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco.
Catastro Municipal. Telefono: 575-25-00 Exts. 573 y 574.

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No. U039475 | Recaudadora: | Clave Catastral: 023-01-05-0262-018-00-0000

Fecha de Avalúo: 30 DE ABRIL DE 2015
Nombre del propietario: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
Nombre del Solicitante: SINDICO MUNICIPAL
Inmueble que se valúa: TOTALIDAD DE LOTE BALDIO (AREA DE CESION)

Clasificación inmueble: [X] Lote baldio [ ] Habitacional unifamiliar [ ] Habitacional multifamiliar [ ] Vertical [ ] Horizontal [ ] Industrial [ ] Comercial [ ] Otros

Ubicación del Predio:

Calle: SANTA ANA
Número Exterior: # S/N
Colonia o Fraccionamiento: LA PROVIDENCIA C.P. 49086
Ciudad o Población: CD. GUZMÁN
Municipio: ZAPOTLÁN, EL GRANDE
Estado: JALISCO, MEXICO.

Régimen de Propiedad: [X] Privado [ ] Condominal [ ] Ejidal [ ] Comunal [ ] Municipal [ ] Otros

CARACTERISTICAS URBANAS DE LA ZONA

Clasificación: [X] Habitacional [ ] Comercial [ ] Industrial [ ] Mixtas [ ] Otros
Densidad de Construcción : 98%
Tipo de Const. Dominante: [ ] Popular [X] Habitacional [ ] Residencial [ ] Comercial [ ] Industrial [ ] Institucional
Servicios Municipales: [X] Agua [X] Drenaje [X] Electricidad [X] Alumbrado público
Tipo de pavimento: ALFALTICO
[X] Banquetas [X] Machuelos [X] Teléfono [X] Cable [ ] Gas por tubería
Coeficiente de Utilización: C:U:S: Coeficiente de Ocupación: C:O:S:

DESCRIPCION GENERAL DEL PREDIO

Uso actual de las construcciones:
sin uso [X] [ ] Habitacional [ ] Comercial [ ] Industrial [ ] Bodega [ ] RUSTICO
Proyecto original de las Construcciones: [ ] Casas Habitación [ ] Comercio [ ] Industria [ ] bodega
Calidad de Proyecto:
Unidades Rentables: [X] 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ] 4

Edad probable de la finca : Vida Probable:
Medidas y Colindancias del Predio según: [ ] Escrituras [X] Levantamiento [ ] Planos indiviso : [ ] Otros %

COLINDANCIAS Y MEDIDAS ACTUALES:
AL NORESTE: EN 15.043 MTS. CON LOTE # 1, MZNA. # 26
AL SURESTE: EN 4.514 MTS. CON FRACCION # 2
AL SUR: EN 20.505 MTS. CON CALLE SANTA ANA
AL NOROESTE: EN 18.500 MTS. CON CALLE SAN SEBASTIAN.

POLÍGONO C-8

SUP. SEGÚN CATASTRO: 173.04 M² **SUP. SEGÚN LEVANTAMIENTO REAL:** 173.04 M²
Área privada: Área común: Indiviso :

Firma del Dictaminador

Sello y firma de autorización
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012-2015 ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

Firma del Titular de Catastro Municipal
LIC. LETICIA ARANGUREN URIBE

COPIA

DICTAMEN DE VALOR PARA TRANSMISION DE DOMINIO DEL SECTOR URBANO

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Nombre de Dictaminador: ARQ. JOSE ANAYA TORRES
Cristobal Colón # 62 Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal.
Catastro Municipal. Teléfono : 575-25-73

Folio No. 71

LOCALIZACION DE LA FINCA URBANA Y CROQUIS ESQUEMATICO SIN ESCALA

Tramo de calle, distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación.

Superficie de terreno según levantamiento: 173.04 m²
Distancia a la esquina más próxima: Esquina con las calles Santa Ana y San Sebastián

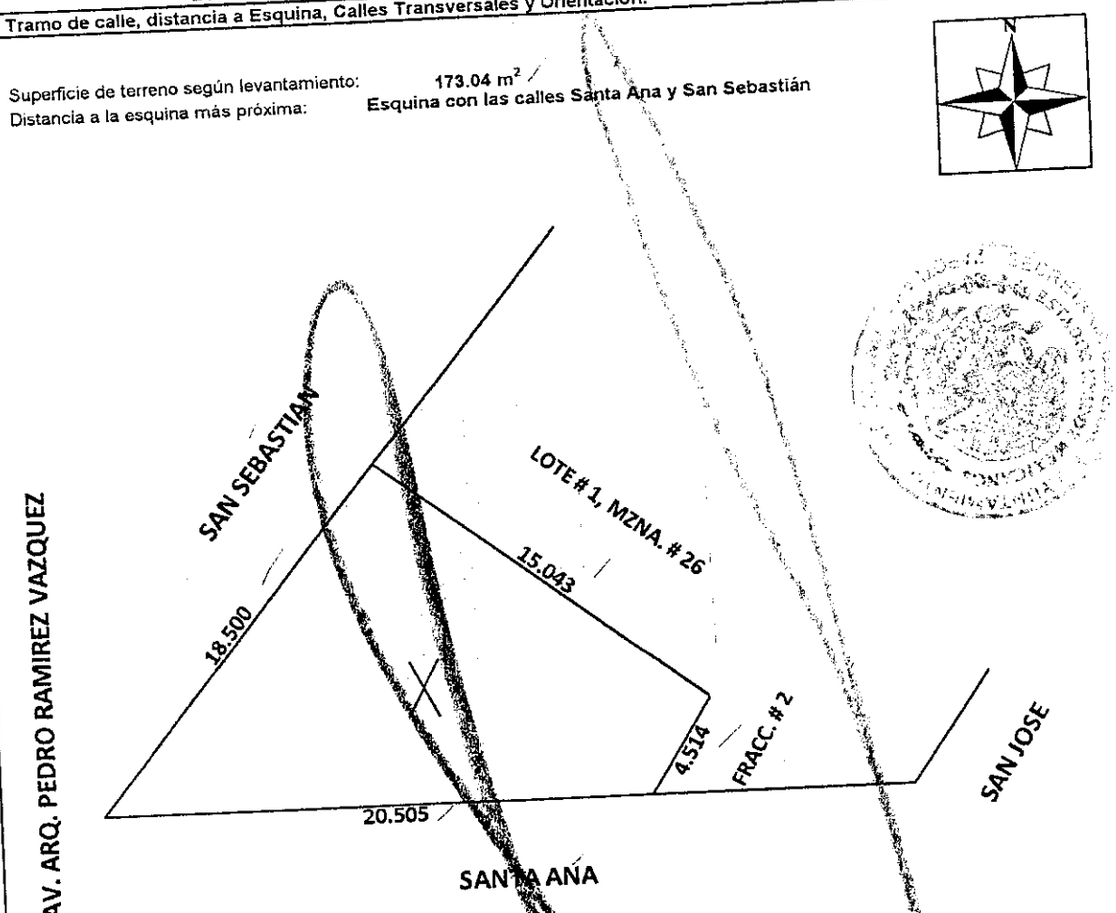

CLASIFICACION DE LA CONSTRUCCION

BLOQUE	TIPO	CALIDAD	ESTADO DE CONSERVACION

DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE

LOTE BALDIO CTA. U039475

Firma del Dictaminador

Sello de Autorización

Firma Titular de Catastro Municipal
LIC. LETICIA ARANGUREN URIBE

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

DICTAMEN DE VALOR PARA TRANSMISIÓN DE DOMINIO DEL SECTOR URBANO

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Nombre de Dictaminador. ARQ. JOSE ANAYA TORRES
Cristobal Colón # 62 Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco
Catastro Municipal. Teléfono : 575-25-00 Exts. 573 y 574.

Folio No. 71

REPORTE FOTOGRAFICO

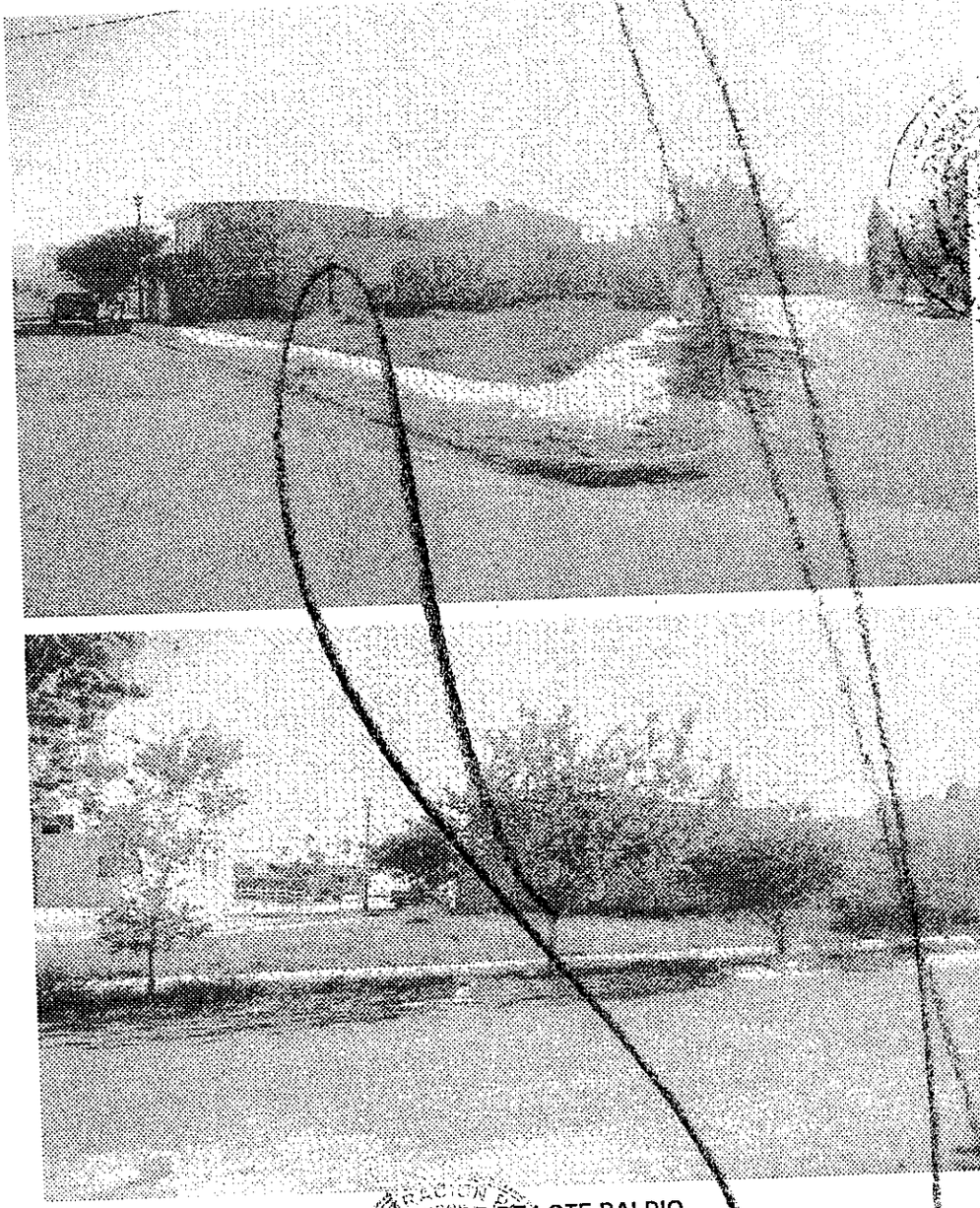

TOTALIDAD DE LOTE BALDIO
CTA. PREDIAL U039475

COTEJADO

Firma del Dictaminador

Sello de Autorización

Firma Titular de Catastro Municipal
LIC. LETICIA ARANGURE URIBE

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

DICTAMEN DE VALOR PARA TRANSMISIÓN DE DOMINIO DEL SECTOR URBANO

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Nombre del Dictaminador:
ARQ. JOSE ANAYA TORRES
Cristobal Colón # 62 Centro, Ciudad Guzmán Mpio. de Zapotlán el Grande Jal.
Catastro Municipal. Teléfon 575-26-00 Exts. 573 y 574.

Folio No. 71

AVALÚO FÍSICO

A) Del Terreno :
Valor de Calle para el Lote Tipo :

Fracción	Superficie	Valor Unitario	MOTIVO FACTOR SUP. ESQ.	MOTIVO FACTOR FACTOR ZONA	Valor Neto	Valor Resultante
	173.04	$760.00	1.00	1.00	$760.00	$131,510.40
INC. ESQ.		$760.00	225.00	10%	$760.00	$17,100.00

Total : 173.04

Valor del Terreno : $148,610.40

Indiviso en su caso: %

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Codigo Edificación	tipo	calidad	estado de conservación	Edad	Superficie	Valor catastral unitario	Factor	Valor Resultante
								$0.00
								$0.00
								$0.00
								$0.00
								$0.00

Total : 0.00 Valor de la Construcción : $0.00

B) De las Construcciones (áreas comunes):

tipo	calidad	estado de conservación	Edad	Superficie	Valor catastral unitario	Factor	Valor Resultante

Valor de la Construcción :

Indiviso en su caso : 0.00%

Valor Total del Terreno y Construcciones: $148,610.40
(CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)

ESPACIO PARA ASIGNACION DE VALORES REFERIDOS

(Este dato no tiene validez si carece del sello de valor referido asignado por Catastro.)

Observaciones :

DICTAMEN SIN COSTO SEGÚN OFICIO NO. 133/2015 SOLICITADO POR EL SÍNDICO MPAL. LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS

DERECHOS PAGADOS EN RECIBO OFICIAL No.
DE FECHA:

Firma del Dictaminador

Sello de Autorización

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL

Firma Titular de Catastro Municipal
LIC. LETICIA ARANGUREN URIBE

GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

BOLETA REGISTRAL

Prelación: 1378209

Antecedente:
PROCEDE DE FOLIO 5735956 FOLIO 5737721

Folio Real: 5737721 **Lugar:** ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Derechos de Inscripción $1,282.99 **Boleta de Pago No.:** 32774587

Se presento para su registro el 03 **de** AGOSTO **de** 2015 **a las** 12:04 PM

Ubicación:
FRACCION 1.- DEL POLIGONO CUE UBICADO EN LA COLONIA LA PROVIDENCIA UBICADA EN CIUDAD GUZMAN JALISCO

Titular:	**% D.D.**	**% U.V.**
OFELIA CARDENAS MADRIGAL	100	100

CON CLAUSULA DE BENEFICIARIO

Se registraron los siguientes movimientos: **Asiento**

Traslativos de dominio 03-AGO-15 12:24 PM 1170-1

Quedando inscrito en:
PROCEDE DE FOLIO 5735956 FOLIO 5737721 Escritura no. 6861 Fedatario Lic SALVADOR GUTIERREZ SILVA con sede en TECALITLAN, JALISCO

Generales del(los) adquiriente(s):

OFELIA CARDENAS MADRIGAL, MEXICANA, MAYOR DE EDAD, DIVORCIADA, NACIO EL 24/09/1957

LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CD. GUZMAN, JALISCO

COTEJADO

Revisó y elaboro:

ZULEIKA CLEMENTINA CERVANTES ESPINOZA

 03-08-2015 12:31:07

11

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Registro Público de la Propiedad y de Comercio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

EL LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA **EN 11 FOJAS** CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL DE DONDE SE COMPULSO EN DONDE APARECE INCORPORADO EN EL **FOLIO 5737721 RELATIVO A LA ESCRITURA 6861 DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2015** DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO CON SEDE EN CIUDAD GUZMAN JALISCO, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN.----------
----A SOLICITUD DE LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA SINDICO MUNICIPAL DEL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO----------
------CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO A 04 DE JULIO DEL 2016----------
-----LOS DERECHOS SE CUBRIERON BAJO RECIBO OFICIAL NO CAUSA SEGÚN OFICIO 317/2016

COTEJADO

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CIUDAD GUZMAN, JALISCO.

LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA.

Elaboro: LR.

12

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Registro de perito cat:	648
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco Tel: (341) 412 42 92

Folio No. Polígono C-8

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No.	**U039475**	Recaudadora	Clave Catastral:

Fecha del avalúo:	27 de Enero de 2014
Nombre del Propietario:	**Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Nombre del Solicitante:	**Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Inmueble que se valúa:	Totalidad del Lote Urbano, Polígono C-8
Ubicación del Predio:	Calle San Sebastián s/n, Fraccionamiento "LA PROVIDENCIA", en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Propósito del Avalúo:	**Conocer su valor comercial**
Régimen de Propiedad:	Particular

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona:	Habitacional popular
Densidad de Construcción:	100 %
Tipo de Const. Dominante:	Moderno y semimoderno económico, en un nivel
Servicios Municipales:	Agua potable, alcantarillado, alumbrado publico, energía eléctrica, recolección de sólidos, banquetas, machuelos, calle asfaltada

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio según: SubdivisiónSUB-215/2012

AL NORESTE	15.042 m con Lote 1 de la Manzana 26
AL SURESTE	4.51 m con Fracción 2
AL SUR	20.505 m con calle Santa Ana
AL NOROESTE	18.50 m con calle San Sebastián

Superficie Según Subdivisión:	189.94 m	**Superficie Total del Terreno:**	**189.94 m2**
Uso:	Área verde	**Indiviso:**	
Calidad del Proyecto:	Sin		
Unidades Rentables:	Una		

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

13

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Polígono No.**	Polígono C-8
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel. (341) 412 42 92	

REPORTE FOTOGRAFICO

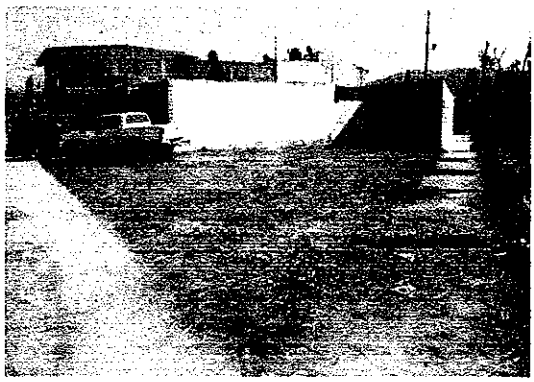

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Registro de perito cat:	648
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco Tel: (341) 412 42 92

Folio No. Polígono C-8

CROQUIS

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la Esquina mas próxima: Esquina de las calles Santa Ana y San Sebastián

Superficie Real según Levantamiento: 189.94 m2

Croquis con medidas y colindancias:

COTEJADO

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

15

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Polígono C-8
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor unitario de tablas	Factores de demérito				OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
			Fr	Pr	Su	To	factor	MOTIVO		
1	189.94	1,200.00	1.00	1.00	1.00	1.00			1,200.00	227,928.00
						-			0.00	0.00
						-			0.00	0.00

Total: 189.94 m2

Valor del Terreno:

Indiviso en su caso: **227,928.00**

Incremento de Esquina:

Esquina	Area	Valor promedio	Factor de Zona	valor resultante	Valor Incrementado
1	97.92	1,200.00	0.10	120.00	11,750.40
				0.00	0.00

Total Incrementado Esquina **11,750.40**

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-
						-
						-

Total: - **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso - -

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios:

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-

Total: **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso

Valor Total del Terreno y Construcción: **$ 239,678.40**

(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.)

ESPACIO PARA ASIGNACION DE VALORES REFERIDOS

Valor referido a:

(Este dato no tiene validez si carece del sello de valor referido asignado por Catastro)

Observaciones:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

16

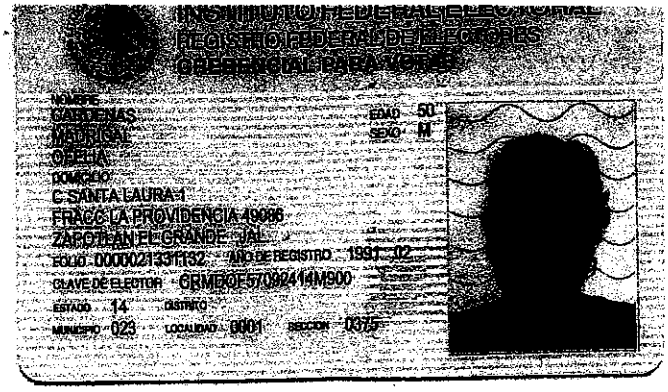
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CARDENAS
MADRIGAL
OLBIA
DOMICILIO
C SANTA LAURA 1
FRACC LA PROVIDENCIA 49086
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL
FOLIO 0000021331132 AÑO DE REGISTRO 1991 02
CLAVE DE ELECTOR CRMLOF570924M900
ESTADO 14 DISTRITO
MUNICIPIO 023 LOCALIDAD 0001 SECCION 0375
EDAD 50
SEXO M

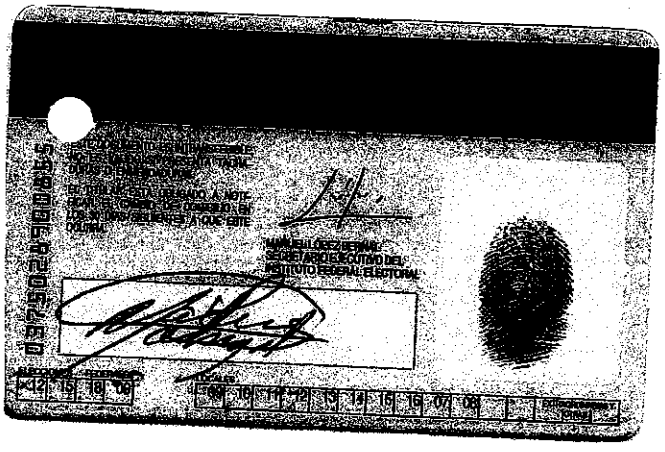

COTEJADO

41 C 2 3 4

17

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. C.P. 49000
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$ 2,579,082.76	$ 1,195,614.25
TOTAL		**$ 2,579,082.76**	**$ 1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	$ 2,579,082.76
(+) Depósitos	$ 34,901,243.22
(-) Retiros	$ 36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$ 993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$ 26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$ 4.26
Saldo Actual	$ 1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$ 1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$ 0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$ 51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$ 0.00
Compras no aplicadas	$ 0.00
Total	$ 51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$ 3,138,532.54
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	**$ 3,138,532.54**
Días que comprende el período anual	031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$ 993.52**
Retención de IDE	$ 0.00
Retención de ISR	$ 0.00
Intereses Netos Ganados	$ 993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		656
Cheques girados sin comisión		656
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$ 0.00
Compras en comercios	$ 0.00
Uso en sucursales	$ 0.00
Total Uso del débito	$ 0.00

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
13-ENE-15	SALDO ANTERIOR				4,573,960.23
13-ENE-15	TRASPASO A CUENTA PROPIA	MXP	1,600,000.00		2,973,960.23
	0000002307 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 0632727935				
	TRASPASO AL R.F.C. MZG8501012NA				
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057981	MXP	1,006.24		2,972,953.99
	DEPOSITO A CTA. 0532326773 RFC CUOV6509057D4				
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057734	MXP	596.24		2,972,357.75
	DEPOSITO A CTA. 0532326773 RFC CUOV6509057D4				
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057735	MXP	741.30		2,971,616.45
	DEPOSITO A CTA. 0532326773 RFC CUOV6509057D4				
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057726	MXP	503.51		2,971,112.94
	DEPOSITO A CTA. 0532326773 RFC CUOV6509057D4				
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 05	MXP		8,980.00	2,980,092.94
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 6	MXP		840.00	2,980,932.94
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057138	MXP	750.00		2,980,182.94
13-ENE-15	DEP.PAGO MULTIPLE	MXP		239,678.40	3,219,861.34
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057967	MXP	2,540.40		3,217,320.94
	DEPOSITO A CTA. 0197132908 RFC RRN881111LE2				
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057964	MXP	4,314.92		3,213,006.02
	DEPOSITO A CTA. 0197132908 RFC RRN881111LE2				
13-ENE-15	DEPOSITO DE CUENTA PROPIA	MXP		525,000.00	3,738,006.02
	0000002307 , DE LA CUENTA 0615795366				
	TRASPASO				
13-ENE-15	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	524,700.00		3,213,306.02
	0002307 CTA/CLABE: 002342700745472205				
	BEM SPEI, BCO:002 BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRAN				
	TRASPASO BANCARIO				
	CVE RASTREO: 8846CAP220150113021957648 3 RFC: MZG8501012NA				
	IVA: 000000000000.00 BANAMEX				
13-ENE-15	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	8.90		3,213,297.12
	REFERENCIA: 0002307				
13-ENE-15	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	1.42		3,213,295.70
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		4,660.52	3,217,956.22
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		29,713.28	3,247,669.50
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		15,683.11	3,263,352.61
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		137,737.97	3,401,090.58
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		8,792.20	3,409,882.78
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		10,212.60	3,420,095.38
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		124,539.21	3,544,634.59
13-ENE-15	CHQ.LOCAL 981317 A 24 HOR	MXP		14,510.57	3,559,145.16
	BCO :0017 CTA. 0000443518663 NO.CHEQUE 0000981317				
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		7,105.14	3,566,250.30
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		69,883.01	3,636,133.31
13-ENE-15	CHQ.LOCAL 000361 19	MXP		15,830.88	3,651,964.19
	BCO :0021 CTA. 0006155311344 NO.CHEQUE 0000000361				
13-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		83,600.00	3,735,564.19
13-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057220	MXP	400.00		3,735,164.19
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
13-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057220	MXP		400.00	3,735,564.19
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE**. Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.**. Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.** Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C** Saldo salvo Buen Cobro - **DISP.**. Disposición;Dispersión - **ATM.** Cajero Automático - **BTE.** Banorte - **CPA.** Compra - **DEP.**. Deposito - **COM** Comisión -**INTBC.** Interbancaria - **O/B.** Otro Banco - **CHEQ/CHQ.** Cheque - **LIQ.** Liquidación (Pago) - **INT.** Interés (es) - **EDO.** Estado - **CTA.** Cuenta - **CAM.** Camara de Compensación - **ABO.** Abono - **CAP.** Capital - **INV.** Inversión - **PZO.**. Plazo - **DEV.**. Devolución - **REV.** Reverso - **CONS.** Consulta. - **VEN.** Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Dudas o aclaraciones y reclamaciones. Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
Teléfono: 01-800-627-2292
Correo Electrónico: une@banorte.com
Página de Internet: www.banorte.com
CONFUSEF
Teléfono 01 800 999 8080.
Página de Internet: www.condusef.gob.mx

Advertencia:
Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

COPIA

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

COTEJADO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	UPERFICIE VENDI	SUPERFICIE ACTUA
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,146.0**
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.56**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=**0**
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILI	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M^2**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=**0**
15	30/12/2014	589232	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577879	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=**0**
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA ESQ CON SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M^2**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS. ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

No. De oficio: 132/2015
Asunto: Se solicita.

LIC. LETICIA ARANGUREN URIBE
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle la corrección de superficie respecto del inmueble identificado como polígono C-8 en la colonia La Providencia de esta ciudad FRACCIÓN 1, con superficie de 173.04 metros cuadrados, toda vez que la superficie registrada erróneamente es de 184.94 m2 debiendo ser lo correcto como se describe a continuación:

SUP. 173.04 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: 15.043 M2 con lote 1 de la manzana 26
AL SURESTE: 4.514 M CON FRACCIÓN 2
AL SUR: 20.505 m con calle Santa Ana.
AL NOROESTE: 18.00 M CON CALLE San Sebastian.

Dichas medidas y colindancias, según levantamiento topográfico emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para lo cual le adjunto el croquis.

Por lo anterior tengo a bien solicitarle que una vez detectado el no. De cuenta catastral proceda a realizar los cambios correspondientes, y me sea expedido el DICTAMEN DE VALOR Y CONSTANCIAS DE NO ADEUDO, a efecto de gestionar la escrituración a favor del adquirente del mismo.

COTEJADO

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 15 de abril del 2015.

SINDICATURA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico

C.C.P. Archivo.
AEFC/kct

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
15 ABR. 2015
RECIBIDO

21

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 21 (veintiún) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
11243
FECHA DE PAGO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Hidalgo No. 82 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

INGRESOS
13 ENE. 2015
GRANDE, JAL.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

TOTAL

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:00 hrs. veinte horas, del día lunes 30 treinta, de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres. - - - - - -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Buenas noches Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, Antonio Emilio Flores Casillas:*** Buenas noches. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenación en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. - - - - - - - - - CUARTO.- Dictamen que propone autorizar Donación del Inmueble de Propiedad Municipal, ubicado a espaldas del Centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m2, del área del polígono 1/I (uno diagonal I) en el patio de maniobras de la antigua estación del Ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se destine única y exclusivamente a la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - QUINTO.- Clausura de la Sesión. - ***Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

lectura el C. Regidor Israel Dávila del Toro, les pido lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor; aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro: *Con permiso de ustedes pasare a dar lectura al* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*** *PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando* ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS,*** *que se fundamenta en la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*** *I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios*

administraran libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes:

VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. En virtud a las ventas directas autorizadas en sesión Extraordinaria no. 61 de fecha 29 de diciembre del año 2014, mediante punto 7 se describieron diversos terrenos, sin embargo de los autorizados existieron modificaciones de algunos de ellos por las siguientes razones: - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	Situación	MODIFICACIÓN PROPUESTA
1.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5, colonia villas de	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA al C. ISMAEL RIVERA CASAS	El solicitante Solicitó la el pago en 4 parcialidades de los cual sólo queda	Se autorice la venta en 4 pagos

	Calderón				pendiente 1 pago durante el mes de abril.	
2.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramírez Vázquez. Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	*VENTA DIRECTA A LA C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL*	El plano presentado contiene errores e su medición, existiendo una diferencia de 16.904 m2, con base en ello se actualizó el avalúo arrojando la cantidad real de $219,398.40	Corrección de medidas, impactando en su valor total por una diferencia a devolver a la adquirente por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
3.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1, Colonia villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA al C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS	No hubo interés de parte del solicitante	Se propone la venta directa para el nuevo solicitante Marco Antonio InterianoDavish

Como consecuencia de lo expuesto, es motivo de dictaminación aprobar las modificaciones expuestas en el cuadro que antecede, resulta procedente la rectificación de las medidas del lote descrito en el punto 3, toda vez que existió un error en el resultado de las medidas del plano, es decir, no se modifican colindancias sólo superficie total, lo que impacta en el precio pagado por la adquirente. Por otro lado, se considera procedente la solicitud del C. ISMAEL RIVERA CASAS, de realizar los pagos en 4 parcialidades, toda vez que ha efectuado los pagos que propuso para lo cual le resta únicamente 1 parcialidad. Con relación al inmueble autorizado en la colonia La Providencia, es oportuna decretar la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a la maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de la medición que resultó en el inmueble adjudicado a su favor. En que respecta a la solicitud del C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH para que le sea vendido el inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón, por mayoría de los integrantes se acuerda no

enajenarlo a través del proceso de venta directa toda vez que se considera que en este caso, lo procedente es realizar el ejercicio de subasta pública sin que exista el tiempo necesario para su realización en virtud de la limitante de tiempo establecida en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V. Ahora bien, en la misma sesión extraordinaria se aprobó la venta de diversos inmuebles, bajo la modalidad de subasta pública misma que se celebró a las 10:00 diez horas del día 19 de Enero del en curso en la Sala "Clemente Orozco", la que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles. Se presentaron como participantes en la almoneda los siguientes interesados: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	CONCURSANTES	VALOR ADJUDIADO
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos Col. Los Encinos III	83.43 M2	$146,208.00	1. Marco Antonio Interiano Davish Rita Lorena Reyes Mendez	$200,000.00 a RITA LORENA REYES MENDEZ, en ejercicio del derecho de prefenrencia
2.	Área de cesión ubicado entre las calles José Vasconcelos, y Paseo de los Fresnos Col. Los Eincinos III	68.86 M2	$121,264.00	Alfonso Hernández Derás	Alfonso Hernández Derás. Único postor $122,200.00
3.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de Cesión), Colonia Los Ocotillos	306.00	$550,800.00	1. Adriana Cruz Sánchez	Adriana Cruz Sánchez. Único Postor. $551,800.00
4.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2	$1´163,955.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta
5.	Área de cesión ubicada en la Esq.	309.55	$487,183.50	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

	De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas				
	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	228.77 m2	$369,522.00		
6.				NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

En virtud de lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria de la subasta, se les dio a los adquirentes se les otorgó el plazo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la subasta para que realizaran el depósito correspondiente, para lo cual se cumplió en tiempo y en forma a excepción la Sra. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien fue la ganadora de la subasta del inmueble que se describe en el punto 1 del cuadro referido en el punto que antecede sin que a la fecha haya realizado depósito alguno, o en su defecto haya presentado justificación para acreditar que por causas de fuerza mayor no haya podido cumplir con dicho término, en virtud de lo anterior se deja sin efecto la adjudicación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 569 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco de aplicación supletoria, sin embargo, esta Comisión Edilicia Transitoria considera que en el caso que nos ocupa, no deberá la postora RITA LORENA REYES MENDEZ perder el depósito realizado por la cantidad de $14,621.00 (Catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) según consta en recibo oficial no. 07-003505 de fecha 21 de enero del año 2015, toda vez no existe crédito fiscal para que en todo caso pueda aplicarse el abono hecho por la postora conforme lo señala la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por ende, al no existir adeudos fiscales se considera procedente la devolución, máxime que es de nuestro conocimiento que la postulante sufrió la pérdida de su cónyuge en la localidad de Tuxpan, Jalisco, debido a un atentado, dicho

suceso acontecido posterior a la fecha de término para que se realizara el pago complementario de la subasta. Por ello, se considera oportuno instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice las gestiones necesarias tendientes a la devolución del recurso depositado. Como consecuencia y dada la solicitud ratificada por el Sr. Marco Antonio Interiano Davish, quien fue postulante en la subasta pública, dado que se encuentra conforme y ratifica su solicitud de adquirir el bien inmueble en el precio adjudicado, es decir la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en razón de lo anterior, esta comisión considera procedente la adjudicación bajo el proceso de venta directa, debido a los antecedentes aquí señalados al solicitante MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en la cantidad antes señalada, lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes de la Comisión, con el voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VI. Por su parte con relación a los inmuebles enlistados bajo los números 4, 5 y 6, todos dentro del fraccionamiento "Las Peñas" de esta Ciudad mismos que fueron declaradas desiertas en la subasta pública a falta de postores, sin embargo posterior a dicha subasta se presentaron solicitudes para que sea vendido bajo el procedimiento de venta directa con la observación de que dichos predios tenían diferencias en las superficies señaladas en las convocatorias, motivo por el cual se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la verificación de dichas observaciones arrojando lo siguiente: - - -

2.	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas	309.55 m2 valor según avalúo $487, 183.50	625.951 m2, valor real según avalúo $938,926.50	**SALVADOR ROMERO CARRILLO**
3.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	226.77 m2, valor según avalúo $369,522.00	308.905 m2, valor según avalúo $463,357.50	**Jaime Isaac Anguio Palafox**

En virtud de lo anterior y dado que se ha llevado a cabo el procedimiento para su enajenación, ante la falta de postores en la subasta pública celebrada el pasado 19 de enero del año en curso, esta Comisión considera oportuno autorizar la venta directa respecto de los inmuebles marcados con el número 1, 2 y 3 de la tabla descrita en supralíneas, en el valor y con las superficies y medidas que se encuentran descritas en los planos autorizados por la Dirección de Obras Pública, así como el avalúo de fecha 20 de marzo del año en curso., lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes con abstenciones del Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira y un voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VII. Así mismo, en virtud de la solicitud hecha a este Ayuntamiento por el Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para que se enajenaran diversos predios en posesión del SAPAZA y que actualmente se encuentran escriturados a favor del Municipio a pesar de la instrucción dada mediante decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado SAPAZA que ordenaba integrar a dicho Organismo todos los inmuebles que la fecha de creación estuvieran siendo utilizados para la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad, pero que por falta de recursos económicos no se han generado la protocolización correspondiente, en virtud de lo anterior mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de septiembre del año 2014 se acordó elevar la solicitud a este ayuntamiento para que se autorizara la venta de diversos terrenos con la finalidad de obtener

recursos para destinarlos a los siguientes: Al pago de Laudo ordenado mediante juicio promovido por el C. MIGUEL ANGEL TORRES SAUCEDO por un monto de $850,239.05 (Ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) así como el cumplimiento al convenio de la obra de Equipamiento, electrificación, Líneas de Conducción, Caseta de Control y Tanque para las localidades de los Depósitos y la Mesa de este Municipio, con una inversión del 20% equivalente a $999,119.96 (novecientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos 96/100 M.N.), para lo cual proponen la venta de 5 inmuebles que se encuentran equipados como "pozo de agua", toda vez que según dictamen técnico de la subdirección Técnica del Organismo señalan que los pozos han dejado de funcionar como tal y por ende no son aptos para su explotación ya que el agua que se extrae son en pocas cantidades y no es costeable su rehabilitación, además de que el servicio de agua actualmente se otorga a la ciudadanía con otros pozos de agua, lo que no generaría ninguna deficiencia en dicho servicio. En virtud de lo anterior se integró expediente de cada uno de los inmuebles propuestos, encontrándose que alguno de ellos no son procedentes en virtud de encontrarse en proceso de regularización de la tenencia de la tierra a favor del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se recibió atenta solicitud del C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA respecto del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, colonia 16 de septiembre inventariado como pozo de agua no. 07, con superficie de 322.52 m2 y que se ampara con la escritura pública No. 1,985 de fecha 08 de octubre del año de 1970 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz e inscrita bajo cuenta catastral U000607, cuyo valor según avalúo comercial realizado por perito autorizado corresponde a l cantidad de

$645,040.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 40/100 M.N.), para lo cual el solicitante ofrece la cantidad de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) Por lo anterior, y dada la situación legal que guarda el Laudo que se refiere, en uso de la voz el Lic. Antonio Emilio Flores Casillas se considera de vital importancia generar los medios para que se cumpla con el laudo correspondiente para estar en condiciones de conciliar una negociación con el actor y prevenir un perjuicio que pueda influir en la prestación del servicio público del agua potable y por consecuencia al Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se propone a esta Comisión la venta directa del inmueble referido, cuyos ingresos se etiqueten para que sean entregados al OPD SAPAZA bajo vía subsidio extraordinaria a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen. En razón de lo anterior a efecto de prevenir un perjuicio para el OPD SAPAZA y este Ayuntamiento, se considera conveniente la venta directa del inmueble antes descrito para que vía subsidio sean entregado los recursos que ingresen al erario municipal al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán, lo que se somete a votación de los integrantes aprobándose por mayoría de los integrantes, con la abstención de los Regidores Lic. Silvano Hernández López y Daniel Francisco Rodríguez Lira. VIII. Ahora bien, es competencia de esta comisión Transitoria la regularización de bienes inmuebles, mismos que previa integración de expediente correspondiente debe dictaminarse por esta Comisión, motivo por el cual se presentan los siguientes: A). 12 expedientes relativos al proceso que se llevá a cabo para lograr la reubicación de 12 familias afectadas por el paso de la falla geológica en las calles Ignacio Mejía, Manuel M. Diéguez y Toltecas de ésta ciudad, por lo que en seguimiento

6

a lo instruido mediante punto de acuerdo no. 7 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 33 de fecha 1 de abril del año 2014, mediante el cual se autoriza ingresar al programa del FOEDEN con la finalidad de obtener recursos para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas, para lo cual el Municipio se obliga a aportar el 20% en especie consistente en un terreno adecuado para la construcción de viviendas autorizándose el inmueble ubicado en la colonia San Felipe 1 identificado como fracción del lote 1 de la manzana 12 con superficie de 2016.39 m2 describiéndose para tal efecto las medidas y colindancias, superficie que fue modificada mediante punto no. 5 tratado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 25 de junio del año 2015 quedando reducida la superficie a aportar del mismo inmueble a 1,319.358 m2 para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas para lo cual se estableció que se deber formalizar mediante contrato de permuta con cada propietario a reubicar previa acreditación de la titularidad del predio. En seguimiento a lo anterior, a efecto subdividir el predio referido se realizó la actualización del plan de desarrollo urbano para modificar el uso de suelo del inmueble destinado para este programa, modificación que entró en vigencia el 24 de marzo del año 2015 de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fecha en que fue debidamente publicado la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la gaceta oficial de este Municipio. Como consecuencia el paso a seguir es la celebración del contrato de permuta con los afectados que han sido declarados beneficiarios del programa por FOEDEN por haber acreditado los requisitos de elegibilidad de las reglas del programa, para lo cual a la fecha se declararon únicamente 10 beneficiarios, quedando

pendiente una finca por acreditar la propiedad, y rechazada la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de ésta ciudad misma que ha sido gestionado por el C. Oscar Villavicencio pero que según certificado catastral e historial dicha finca se encuentra registrada a favor de los CC. Nuñez Meza Evangelina y condueños, lo anterior según consta en oficio No. SDIS/DGES/DS/369/2014 suscrito por el Lic. Salvador Rizo Castelo en su calidad de Secretario de Desarrollo e Integración Social y Presidente del Comité Técnico del FOEDEN y sus anexos oficios no. UEPCD/DG-3384/CL-085/2014 suscrito por el director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como el oficio No. IJALVI/0052/2014 suscrito por el Ing. Octavio Domingo González Padilla en su calidad de Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, oficios que se adjuntan al presente dictamen y que en forma medular señalan "que se considera prioritario en primer término beneficiar a las viviendas habitadas" por lo cual consideran que no es posible incluir la finca señalada en el programa en virtud de que el mismo se encuentra dirigido a fincas con vocacionamiento habitacional y no comercial como es el caso del inmueble marcado con el no. 137 –C de la calle Manuel M. Diéguez, en virtud de lo anterior se requiere la celebración de contratos con el objeto de adquirir compromisos para que este ayuntamiento otorgue en permuta un inmueble a cambio del afectado por la falla Geológica, sin embargo el mecanismo de asignación particular del número de lote a asignar a cada uno de ellos será un proceso que estará a cargo del IJALVI una vez que se encuentren construídas las viviendas y que será bajo un mecanismo de sorteo por lo que el inmueble a entregar por parte del Municipio aún no se encuentra determinado con exactitud, pero sí determinable toda vez que ya se encuentra definido que será en la Colonia

San Felipe 1 de esta ciudad, dentro del inmueble aportado con superficie de 1,319.358 m2 y del cual se adjunta copia del plano; a su vez el IJALVI nos informa que para iniciar la construcción de las viviendas requiera la certeza jurídica que contenga el compromiso por parte de los beneficiarios para que una vez construidas las viviendas procederán a desalojar la vivienda afectada para que sea demolida en su totalidad y así eliminar los riesgos existentes. En virtud de lo anterior, esta Comisión propone la celebración de un "contrato preliminar" de Promesa de Permuta prevista en los artículos 1834 al 1838 del Código Civil del Estado de Jalisco, consistente en asumir la obligación por ambas partes de celebrar un contrato futuro, es decir, el contrato de permuta, donde el ayuntamiento se obliga a permutar dentro de la manzana 12 lote 1 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, el lote que para tal efecto le sea asignado a cada beneficiario a través del sorteo que lleve a cabo el IJALVI una vez que se encuentre construido la vivienda por éste Organismo mismo que será en un plazo no mayor a 7 meses, por su parte el beneficiario se obliga a dar en permuta a favor del Ayuntamiento el inmueble de su propiedad y que ha sido declarado en "Zona de Emergencia" debido al riesgo por el paso de la falla geológica, totalmente desocupado, mismo que deberá demolerse para eliminar los riesgos de derrumbe. En virtud de lo anterior y conforme a lo expuesto esta comisión dictamina procedente la celebración del contrato de promesa de permuta con los siguientes propietarios que a la fecha de celebración del contrato acrediten su titularidad, siendo los siguientes: -

Propietario	Domicilio	Usufructuario o acreedores
Rogelia Aguilar Báez Perfecto Sánchez Rodríguez	Toltecas 69, colonia Santa Rosa	Ninguno
Olga Carlota Rangel Acevedo	Zapotecas 11-C Colonia Santa Rosa	Ninguno
Héctor Zúñiga Segura Sixta Cisneros Espinoza	Toltecas 22-A, colonia Santa Rosa	Ninguno

María de la Cruz Castañeda Flores	Ignacio Mejía No. 4	Ninguno
José Cerpa Padilla Mercedes Pinto García	Ignacio Mejía no. 6	Ninguno
José Javier Horta Jazo	Ignacio Mejía No. 10	Ninguno
Carmen Lorena Flores Vázquez Ricardo González Arroyo	Ignacio Mejía No. 14-A	Embargos: La parte correspondiente al C. Ricardo González Arroyo, se encuentra embargada por concepto de alimentos (en proceso judicial). Hipoteca: A favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En proceso de liberación, por pérdida del bien, aplicación del seguro.
Irma Perez Rodríguez Rosa María Perez Rodriguez	Ignacio Mejía No. 42	Ninguno
Marco Antonio Salcedo Silva María Dolores Villalobos Esqueda	Ignacio Mejía No. 58	Irene Silva Silva
Pablo Williams Amparo Ortiz	Ignacio Mejía No. 60	Ninguno
En proceso de acreditación de la propiedad.	Manuel M. Diéguez No. 130	Se desconoce

Cumplido el tiempo para la construcción de viviendas, se procederá a la firma del contrato de permuta misma que será elevada a escritura pública, con la aclaración de que la celebración de éste contrato futuro bajo la condición por parte de este ayuntamiento de que se encuentre libre de gravamen el inmueble a recibir, así como que se acredite con el documento correspondiente de que aún siguen siendo los propietarios toda vez que en el caso del inmueble marcado con el no. 14-A de la calle Ignacio Mejía se encuentra en proceso de liberación de hipoteca y embargos previos a la declaración de emergencia, o en su defecto si éste fuera adjudicado a un tercero con motivo de los adeudos que originaron el embargo, se celebrará la permuta con el que acredite la titularidad del derecho, motivo por el cual en el presente caso el contrato preliminar deberán intervenir los acreedores. Por otro lado en el caso de la finca marcada con el no. 130 de la calle Manuel M. Diéguez, se está en espera de la acreditación de la titularidad del inmueble, sin embargo el inmueble afectado cumple con todas los requisitos del programa para que pueda ser objeto de asignación de recursos por parte del FOEDEN, por consecuencia, la celebración del contrato queda sujeto a que se acredite el derecho correspondiente con el documento idóneo. Ahora

bien, en el caso de la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta ciudad, misma que no fue objeto de beneficio por parte del programa FOEDEN para que le sea construida la vivienda, esta comisión considera que este Ayuntamiento debe otorgarle igualdad de condiciones, es decir, éste ayuntamiento está otorgando un lote con servicios a los afectados, por ende es pertinente que se le otorgue también un lote urbano con todos los servicios para que pueda ser reubicado en caso de que así lo deseé el propietario, por lo anterior se dictamina procedente la celebración del contrato de permuta previa acreditación de la titularidad del derecho sobre el inmueble afectado ya que en este caso al no ser beneficiario de los recursos del FOEDEN le puede ser asignado en forma inmediata el lote propiedad del Municipio para lo cual se propone el lote marcado con el no. 12, de la manzana 12 colonia San Felipe 1, con superficie de 106.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.81 m con la fracción 11. SUR: 17.81 m con lote 2. ESTE: 6.00 m con la fracción 13. OESTE: 6.00 m con la calle San Luis Rey de su ubicación. Lo que se aprobó por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. B). Así mismo, con base en el turno instruido mediante sesión Pública Extraordinaria No. 70 celebrada el día 12 de marzo del año 2015 a esta Comisión, en el punto 5 se integró expediente relativo a la "Dación en pago" elevada a laudo por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco bajo los No. De expedientes 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2, mediante los cuáles servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos reclamaban entre otras cosas el pago de horas extraordinarias, sobresueldo por haber laborado en días de descanso obligatorio, primas dominicales devengadas y no cubiertas durante los periodos

del 25 de junio del año 2012 al 31 de diciembre de 2014, para los efectos de cumplimiento y en virtud de las negociaciones se celebró convenio con los trabajadores mediante el cual se acordó darles en pago un inmueble con un valor comercial de $540,036.52 (quinientos cuarenta mil treinta y seis pesos 52/100 M.N.) cuyo valor debe ser determinado a través del avalúo que emita un perito designado por el Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda del inmueble correspondiente para lo cual se propuso el ubicado en la colonia La Providencia de esta ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial según avalúo realizado por perito autorizado de $390,380.40 (Trescientos noventa mil, trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.) Dicho inmueble identificado como resto del polígono C-4 de la colonia mencionada de propiedad municipal según consta en escritura pública No. 16,281 levantada ante la fe del Notario Público No. 6 Lic. Alejandro Elizondo Verduzco de fecha 1 de octubre del año 2003. Inmueble que fue sometido a venta mediante el procedimiento de subasta pública el día 26 de Junio del año 2014 y publicado en la gaceta municipal el 03 de Junio del mismo año, sin que hayan existido postores o interesados a la fecha. Motivo por el cual se les realizó la propuesta a los interesados, para lo cual mediante escrito de fecha 25 de marzo del año 2015 presentaron ante la Presidencia de la Comisión su aceptación de recibir en pago el inmueble en cita, sin embargo ante la existencia de una diferencia entre lo convenido y el valor del terreno conforme a

avalúo por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.), solicitan que dicha diferencia sea cubierta en efectivo a la brevedad posible. En virtud de lo anterior, esta Comisión Edilicia Transitoria considera factible "Etiquetar" los recursos faltantes para que sean cubiertos de los ingresos que se recibirán por las ventas de los predios autorizados en el presente y que se describen en el antecedente IV, para lo cual se deberá instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que en coordinación con la Dirección jurídica, una vez ingresado el recurso y hecha la escritura pública correspondiente, se realicen los trámites del cheque correspondiente y sea presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en los expedientes referidos con la indicación de exhibir tanto la escritura pública la cual será por costa de los actores en los juicios, así como el cheque correspondiente y se tenga a este ayuntamiento cumpliendo con el laudo ordenado en dichos juicios. Lo que se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. C). Regularización de escrituración de la vialidad conocida como "IGNACIO MEJÍA" entre el fraccionamiento "Valle del Sol y calle Vicente Guerrero", propiedad de los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo según consta en escritura pública no. 3776 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz, y que según consta en acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 1993 mediante punto 4, con motivo de la apertura de dicha vialidad se afectó la propiedad de los solicitantes en una superficie de 660 m2, para lo cual se aprobó la "Donación onerosa" obligándose por su parte el Ayuntamiento a entregar en contraprestación una fracción de terreno del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol con superficie de

450 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.54 mts con arroyo "Los guayabos. AL ORIENTE: 10.97 Mts con propiedad privada. AL SUR: 9.09 mts, 2.82 mts y 1.92 mts en línea quebrada con calle Circuito Insurgentes y 25.00 mts con propiedad privada. AL PONIENTE:12.96 mts con resto de propiedad. Al efecto se encontró el contrato correspondiente. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento en turnó procedió a la apertura y equipamiento de la calle "Continuación Ignacio Mejía" la que ha estado en posesión del Ayuntamiento desde esa fecha, sin embargo no existe constancia de que este ayuntamiento haya entregado el inmueble convenido ya que éste sigue siendo propiedad municipal, así como cualquier otro. No obstante lo anterior dado que en el momento de la celebración del contrato se encontraba vigente la Ley Orgánica Municipal para la desincorporación de bienes inmuebles se requería la aprobación del Congreso del Estado de Jalisco, situación que fue verificada sin que se haya encontrado autorización alguna para que el Ayuntamiento haya celebrado las obligaciones señaladas con anterioridad. Por consecuencia, para que este ayuntamiento proceda a cumplir con dicho contrato, se requiere la validación del mismo ante el pleno del Ayuntamiento. En razón de ello, se procedió a verificar la información para lo cual se ordenó la realización del levantamiento topográfico en ambas propiedades, encontrándose que la afectación señalada tanto en el acuerdo de Cabildo como en el contrato no es de esas dimensiones para los particulares, toda vez que conforme a la escritura correspondiente la afectación real corresponde a 539.91 m2 tal y como se muestra en el plano adjunto; por su parte la medición del inmueble de propiedad municipal ofrecido mediante el contrato referido correspondió a 452.40 m2. En virtud de lo anterior se recibió solicitud de los

propietarios para que se cumpla con el contrato realizado, por lo que esta Comisión considera oportuna la regularización del inmueble a través de la firma de escritura de permuta entre este Ayuntamiento y los propietarios del inmueble, sin que exista mayor obligación que la entrega de los inmuebles referidos con anterioridad con la indicación de que cada una de las partes absorberá los costos de escrituración de cada predio a recibir en permuta, además de establecerse que la instrucción de cancelar los adeudos que se hubieren generado por concepto de impuesto predial respecto a la superficie utilizada como vialidad todavía propiedad de los solicitantes. Lo que fue aprobado por unanimidad de los Regidores asistentes en esta comisión Edilicia. ***CONSIDERANDO*** *En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" en sesión celebrada los días 25 y 30 de marzo del año 2015, el siguiente:* ***DICTAMEN PRIMERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza el pago en 4 parcialidades de la venta directa adjudicada al C. ISMAEL RIVERA CASAS, conforme se expone en el punto IV, la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la Maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de medición que resultó del predio enajenado a su favor y se describe en el punto IV de la exposición de motivos, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen por lo que se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los trámites de devolución del recurso antes citado.* ***SEGUNDO:*** *Por mayoría de los integrantes se rechaza la autorización de venta directa al C.*

MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH del inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 m2 cuyas medidas y colindancias obran en el expediente correspondiente, toda vez que se considera que lo procedente es la subasta pública sin que exista el tiempo necesario de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ***TERCERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 19 de enero del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción V de la exposición de motivos del presente dictamen, a excepción de la realizada a favor de la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, en virtud del incumplimiento de pago en el término establecido en la convocatoria a subasta, motivo por el cual se deja sin efecto la misma.* ***CUARTO.*** *Por mayoría, se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto V de la exposición de motivos identificado en la tabla inserta bajo el número 1 en la colonia Los Encinos III de esta ciudad, al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en un precio de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de ser el último ofrecimiento de la subasta a la que participó el interesado, depósito que deberá ser en forma inmediata* ***QUINTO:*** *Por unanimidad se aprueba instruirá la Encargada de la Hacienda Pública, para que proceda a hacer el reintegro por la cantidad de $14,621.00 (catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) a la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, por los motivos expuestos en el antecedentes V del presente dictamen, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen.* ***SEXTO:*** *Por mayoría, se aprueba la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos*

1, 2 Y 3 descritos en la tabla inserta en la exposición de motivos del presente dictamen bajo el punto VI, ubicados en el fraccionamiento Las Peñas de esta Ciudad, a los CC. PATRICIA DEL TORO PÉREZ, SALVADOR ROMERO CARRILLO Y JAIME ISAAC ANGULO PALAFOX conforme al orden y precios descritos en dicho punto. ***SÉPTIMA:*** *Por mayoría, se aprueba ordenar la desincorporación como bienes del dominio público, y la incorporación como bienes del dominio privado del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 en la colonia 16 de septiembre de esta Ciudad, identificado como pozo de Agua No. 07 a cargo del OPD Sistema de Agua Potable De Zapotlán y que se describe en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen.* ***OCTAVA:*** *Por mayoría se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen, al C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA en un costo de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), pago que será en efectivo en forma inmediata.* ***NOVENA:*** *Por mayoría, se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que el ingreso que se obtenga deberá entregarse al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán vía Subsidio extraordinario, a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen.* ***DÉCIMA:*** *Con relación a la regularización, por unanimidad de los integrantes se autoriza la celebración de 11 contratos preliminares de promesa de permuta con los propietarios de los inmuebles descritos en la tabla inserta en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos previa acreditación de la titularidad del derecho, en el entendido de que este ayuntamiento adquiere el compromiso de suscribir en el futuro un contrato de permuta, para que les sea entregado un lote urbano en el fraccionamiento San Felipe 1*

de esta Ciudad y que se describe en dicho punto, lo anterior una vez que el IJALVI con recursos del FOEDEN haya construido las viviendas dentro del programa al que han sido declarados los propietarios como beneficiarios. ***DÉCIMA PRIMERA:*** *Por unanimidad de los integrantes, se aprueba que con relación con el inmueble marcado No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta Ciudad, en caso de aceptación del propietario, se autoriza la celebración del contrato de permuta en el que le sean entregado por este Ayuntamiento el lote urbano marcado con el no. 12, de la manzana 12 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, con las medidas y colindancias descritas en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos del presente dictamen, y a cambio se reciba el inmueble ubicado por la calle Manuel M. Diéguez No. 137-C de esta ciudad, para que sea reubicado el afectado por el paso de la falla geológica.* ***DÉCIMA SEGUNDA:*** *En vía de cumplimiento con el convenio elevado a laudo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón mediante los 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2 promovidos por servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos, se ordena entregar en "Dación de pago" el inmueble ubicado en la colonia La Providencia de esta Ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial de $390,380.40 (trescientos novena mil trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.), cuyo costo de escrituración correrá por cuenta de los actores en dichos juicios. Así mismo a efecto de complementar la*

cantidad convenida, se instruye realizar el pago mediante cheque por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.) cuyo recurso deberá tomarse del que se obtenga con las ventas, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes. ***DÉCIMO TERCERA:*** *Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura a efecto de que realicen todos los trámites necesarios para cumplir con el acuerdo que antecede.* ***DÉCIMO CUARTA:*** *Por unanimidad de los integrantes asistentes,* ***s****e instruye celebrar contrato de permuta en escritura pública con los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo con la finalidad de regularizar a favor del Municipio la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" entre el Fraccionamiento Valle del Sol y Vicente Guerrero de esta ciudad con superficie de 539.91 m2, otorgándose por parte de este ayuntamiento el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle del Sol con superficie de 450 m2, en el entendido que no habrá mayor obligación entre las partes más que entregar en escrita pública los inmuebles descritos en el punto VIII inciso C) del presente dictamen. Así mismo se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Catastro para que realicen las acciones necesarias tendientes a cancelar los adeudos existentes por concepto de impuesto predial en el inmueble que actualmente ocupa la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" y que se descrito en el presente dictamen.* ***DÉCIMO QUINTO:*** *Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, se ordena la desincorporación como bienes del dominio público y la incorporación como bienes del dominio privado, del inmueble de propiedad municipal con superficie de 450 m" ubicados dentro del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol*

de esta ciudad y que se describe en el antecedente No. VIII inciso c) del presente dictamen. ***DÉCIMO SEXTO:*** *Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen a todos y cada uno de los interesados, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco.* ***DÉCIMO SÉPTIMO:*** *En virtud de haber concluido con los trabajos para lo que fue creada esta Comisión Edilicia Transitoria, se dé por concluida dicha Comisión en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE* ***"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 30 de 2015.* ***COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLESMTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLASPRESIDENTE FIRMA" VOCALESLIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMA"LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA FIRMA"LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO NO FIRMA"ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ NO FIRMA" C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO NO FIRMA" C. PEDRO MARISCAL FIRMA"LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO FIRMA"*** *La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 30 de marzo de 2015. Es cuanto señor secretario.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su

El que suscribe Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICO: Que las presentes 13 (trece) fojas útiles por ambas caras, son copia fiel de la transcripción de Actas Sesiones Públicas, y forman parte del Acta respectiva, la cual obra en los archivos electrónicos de esta Secretaria General.----------

A t e n t a m e n t e
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., Julio 14 del 2016
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL
C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	$ 2,579,082.76
(+) Depósitos	$ 34,901,243.22
(-) Retiros	$ 36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$ 993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$ 26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$ 4.26
Saldo Actual	$ 1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$ 1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$ 0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$ 51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$ 0.00
Compras no aplicadas	$ 0.00
Total	$ 51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$ 3,138,532.54
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	**$ 3,138,532.54**
Días que comprende el período anual	031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$ 993.52**
Retención de IDE	$ 0.00
Retención de ISR	$ 0.00
Intereses Netos Ganados	$ 993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	656
Cheques girados sin comisión	656
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	$ 0.00
Por cheques devueltos	$ 0.00
OTRAS COMISIONES	$ 26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$ 0.00
Compras en comercios	$ 0.00
Uso en sucursales	$ 0.00
Total Uso del débito	$ 0.00

COPIA

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
21-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,109,230.41
21-ENE-15	BNET01001501210002002099	MXP		1,180.00	2,110,410.41
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE PRECISE DENTAL IN TERNACIONAL SA DE CV				
	DE LA CLABE 012320001825492395 CON RFC PDI940322 EJA				
	CONCEPTO: PAGO SERV REC BASURA GUZMAN				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		5,390.45	2,115,800.86
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		375.28	2,116,176.14
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		1,591.44	2,117,767.58
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		3,323.67	2,121,091.25
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		10,524.53	2,131,615.78
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		4,303.46	2,135,919.24
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058037	MXP	2,150.00		2,133,769.24
	DEPOSITO A CTA. 0146932320 RFC CAU010908JF6				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056916	MXP	539.78		2,133,229.46
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ080612469				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056928	MXP	714.12		2,132,515.34
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ080612469				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057014	MXP	774.20		2,131,741.14
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ080612469				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057564	MXP	2,591.90		2,129,149.24
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ080612469				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057788	MXP	325.80		2,128,823.44
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ080612469				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		120,000.00	2,248,823.44
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000446 A 24 HOR	MXP		18,079.45	2,266,902.89
	BCO :0017 CTA. 0000162188333 NO.CHEQUE 0000000446				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		96,535.19	2,363,438.08
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056750	MXP	629.20		2,362,808.88
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0056750	MXP		629.20	2,363,438.08
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003201 A 24 HOR	MXP		36,814.29	2,400,252.37
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003201				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		11,706.11	2,411,958.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		5,070.00	2,417,028.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		2,252.97	2,419,281.45
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		79,806.40	2,499,087.85
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		81,300.00	2,580,387.85
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002369 03	MXP		595.88	2,580,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002369				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002368 03	MXP		15,000.00	2,595,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002368				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000086 03	MXP		3,673.50	2,599,657.23
	BCO :0002 CTA. 0070061693090 NO.CHEQUE 0000000086				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0012048	MXP		3,800.00	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057657	MXP	3,340.71		2,600,116.52
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057657	MXP		3,340.71	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		9,842.75	2,613,299.98
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003202 7	MXP		1,132.47	2,614,432.45
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003202				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		239,450.00	2,853,882.45

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días despúes de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

COTEJADO

COTEJADO

M

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
18599
FECHA DE PAGO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
MZG-850101-2NA
Calle [illegible] Centro C.P. 49000 Ciudad Guzman, Jal

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

ESTE DOCUME[illegible]
DE LA CUENTA PUB[illegible]
H. AYUNTAMIENTO
ZAPOTLA[illegible]
JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
21 ENE. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

565326

TOTAL

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON No. 82 COL. CENTRO
C.P. 49000 CD. GUZMAN, JAL.
R.F.C. MZG-850101-2NA

0005970B

BANORTE

Jueves, 07 de mayo de 2015

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: RITA LORENA REYES MENDEZ

$ $14,621.00

(CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

MONEDA NACIONAL

COPIA SIN VALOR

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 0523 CD GUZMAN
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
CTA. No. 0529929062

0005970B

No. CUENTA No. CHEQUE

0051 5103607259 0529929062 0005970B

CONCEPTO DEL PAGO:
REINTEGRO POR CONCEPTO DE REGULARIZACION Y VENTA DE BIENES INMUEBLES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS

Cheque Nom. 0005970B
BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE
Fecha 07/mayo/2015
CR. 01 - 025265

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

03821 - RITA LORENA REYES MENDEZ

2-1-1-6-3-22	RITA LORENA REYES MENDEZ		$14,621.00	
1-1-1-2-1-1-1	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE			

B-3721

Gobierno Municipal de
Zapotlán El Grande, Jalisco
2012-2015

DEPENDENCIA: Hacienda Municipal
OFICIO No.0192/2015
ASUNTO: El que se indica

C-21

LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ
JEFE DE EGRESOS
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla y a la vez solicitar el Reintegro del recibo 07-03502, por la cantidad de $14,621.00, según se señala en Sesión Publica Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73, celebrada el día 30 de marzo en el punto No. 3 "Dictamen de la comisión edilicia transitoria de regularización y venta de bienes inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos", en virtud del incumplimiento de pago en el termino establecido en la convocatoria de subasta, a favor de Rita Lorena Reyes Méndez.

Anexo Recibo Original.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano su atención al presente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 23 de Abril de 2015.
"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

000180

LIC. CORINA FRIAS VAZQUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE INGRESOS

C.c.p Archivo

24 ABR

REC. BIEN
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

5

Zapotlán El Grande somos todos

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-3NA
Colon No. 52 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

OP 1001268

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 07 - 003502

GIROS DIVERSOS

FOLIO

FECHA DE PAGO
21/Ene/2015 14:54

CONTRIBUYENTE

REYES MENDEZ RITA LORENA

PROL GUADALUPE VICTORIA 449
LOS ENCINOS
CD GUZMAN, JAL.

REFERENCIA

ANTICIPO POR PAGO DE VENTA DE TERRENO EN SUBASTA NUM.1 DEL 19/01/2015 DEL PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA DE VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS (ENCINOS 3)

CONCEPTOS DE PAGO			CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	1428	80500100100001	01	$14,621.00	$14,621.00

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
21 ENE. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

(* CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.)

No. de Ticket para Factura Electrónica: 14-0223-2015-07-5036502-72113547-7 ent.

565326

Página: 1 / 1

GUADALUPE

TOTAL $14,621.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

000181

COTEJADO

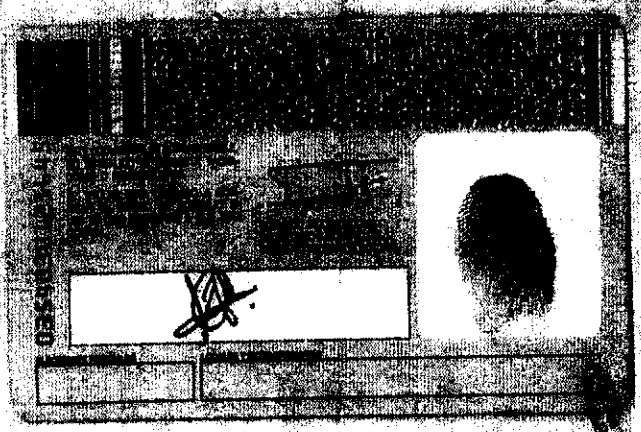

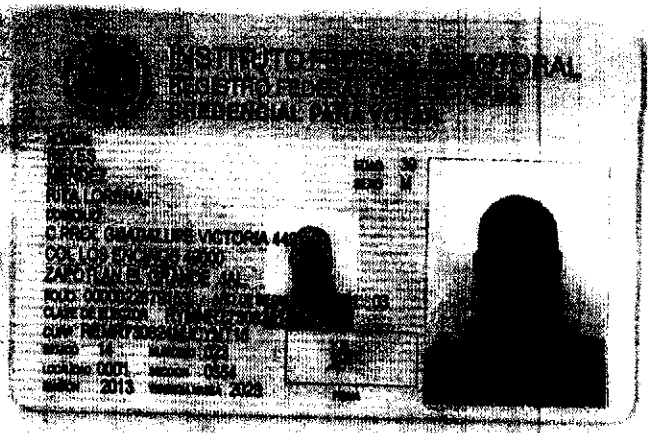

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

41-365-51

COTEJADO

000132

7

COTEJADO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	SUPERFICIE VENDIDA	SUPERFICIE ACT
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,14**
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILIA	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=
15	30/12/2014	589232	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577879	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA ESQ CON SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS, ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 8 (ocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00hrs. once horas, del día lunes29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61sesenta y uno.- - - - - -

PRIMER PUNTO. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 15quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal.* ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. - - - -

sido suscritos en México, de tal forma que tienen una obligatoriedad plena, incluso si un tratado de esa naturaleza se contrapone con una ley federal o con una ley estatal pero contiene mayores derechos en favor de una persona que es el principio de Propersona, los jueces tienen la obligación de aplicar de oficio, aunque las partes no se lo pidan, tienen la obligación de estarse a los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sean parte, porque ahora forman parte del Derecho Interno. Es cuánto. Cualquier duda estoy a sus órdenes. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario si no vamos a cerrar el punto para su discusión. De conformidad al artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Fracción III, La presente votación es Nominal. C. Edgar Joel Salvador Bautista.- A FAVOR.- C. Eva Manríquez Barajas.- A FAVOR.- C. Mariana Prado Reyes.- A FAVOR.- C. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- A FAVOR.- C. Ignacio del Toro Rodríguez A FAVOR.-C. Lilia de Jesús Delgado Díaz.- A FAVOR.- C. Crescencio Villalvazo Laureano.- A FAVOR.- C. Higinio del Toro Pérez.- A FAVOR.- C. Silvano Hernández López.- A FAVOR.- C. Sofía Gutiérrez Arias.- A FAVOR.- C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez.- A FAVOR.- C. Daniel Francisco Rodríguez Lira.- A FAVOR.- C. Ricardo Milanez Ortega.- A FAVOR.- C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.- A FAVOR.- C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana.- A FAVOR.***15 **votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas:*** *Como lo han*

notado ando un poco afónico por lo que le pido al C. Regidor Ricardo Milanez Ortega que me haga favor de dar lectura al presente Dictamen. ***C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:*** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes: * VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. *SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. Que mediante sesión Pública Ordinaria no. 21 de fecha 26 de Mayo del año 2014, en el punto 18 se aprobó la venta de diversos inmuebles, ordenando la venta mediante Subasta Pública. En virtud de lo instruido se publicó convocatoria de Subasta Pública en la gaceta municipal de fecha 3 de junio del año 2014 así como en la página web oficial del Ayuntamiento y en los estrados de Presidencia Municipal para su debida publicidad. Dicha subasta se celebró a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio del en curso en la Sala "Clemente Orozco", misma que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además

con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, a excepción del Regidor Ing. Oscar Humberto Cárdenas Chávez quien justificó su inasistencia mediante oficio No. 0317/2014. Como participantes en la almoneda se presentaron los siguientes interesados:- - - - - - - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO	POSTURAS INICIALES	ADJUDICACIÓN FINAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	$163,163.00	1. Arturo Chávez Frías. $163,163.00 2. Marco Antonio Interiano Davish $163,200.00	Arturo Chávez Frías $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Pago realizado con recibo oficial no. 526
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San Sebastián y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	NO HUBO	Se declara desierta
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	$304,228.60	1. María de Jesús Cárdenas Chávez. $305,500.00 2. Arturo Chávez Frías. $304,228.60	Arturo Chávez Frías $312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) Pago realizado con recibo oficial no. 3279
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	$390,380.40	NO HUBO	Se declaró desierta

En virtud de lo anterior y dada la las adjudicaciones hechas a los postores ganadores se presenta ante este pleno de Ayuntamiento para su validación conforme lo dispone el artículo 179 fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra señala ***Artículo 179.-*** *.....II. La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y Dichas enajenaciones, para que tengan validez jurídica,* ***deberán ser aprobadas por el Gobierno Municipal****, en sesión de Ayuntamiento, conforme a la ley. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.* V. En virtud de lo anterior, en la oficina de Sindicatura Municipal se iniciaron a recibir solicitudes de compra por parte de ciudadanos interesados, así como denuncias sobre

inmuebles municipales aparentemente invadidas, dándose el seguimiento para la integración del expediente, girándose atento oficio a las Dependencias públicas de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio, así como al Organismo Público de SAPAZA a efecto de que emitieran informe y en su caso dictamen técnico en el área de su competencia sobre las condiciones de prestación de servicio público, dotación de agua, drenaje y riesgo que guardaban los inmuebles que se relacionaron en la solicitud suscrita por el Síndico Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria en cuestión. VI. Hechas las observaciones por las Dependencias señaladas, se integró expediente de cada uno de los predios solicitados de los cuáles varios no son procedentes para su enajenación, por lo que el presidente de la comisión Edilicia que hoy dictamina procedió a dar respuesta negativa debidamente motivada a los solicitantes, pero además diversas se integró expediente de fracciones de terreno que resultaron procedentes para su venta al no ser útiles para los fines públicos en virtud de que no cumplen con los requisitos establecido en los artículos municipal en sus artículos 151 y 154 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que al estar en total estado de abandono y no ser susceptibles para la prestación de un servicio público debido a las superficies y características de los mismos, resultan ser antieconómicos en su conservación y mantenimiento, cubriéndose los requisitos de Ley, para lo cual se procedió a convocar a la Comisión Edilicia Transitoria en comento a efecto de analizar cada uno de los expedientes misma que celebró reunión el pasado 22 de diciembre del año en curso, sometiéndose los siguientes: **1**.- Inmueble municipal ubicado entre las calles Guadalupe Victoria Esquina con calle

José Vasconcelos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 83.43 m2 la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos que se ilustran como ANEXO 1, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 1 de la manzana 2 de la colonia Los Encinos III, con número oficial 443 de la calle Victoria. Así también se recibió solicitud del vecino C. Marco Antonio Interiano Davish quien tiene su domicilio en la Calle Guadalupe Victoria No. 447, quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes

de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **2.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Vasconcelos ESQUINA CON CALLE Paseo de los Fresnos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 68.86 m2, la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos identificados como ANEXO 2, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RAMIRO CISNEROS PONCE, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 3 de la manzana H4-H de la colonia Los Encinos III, con número oficial 44 de la calle Paseo de los Fresnos. Así también se recibió solicitud del vecino C. ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de los Ocotillos No. 20, colonia Los Encinos III quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para

ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios estableciendo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **3.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Camichines Esquina calle Simón Bolivar en la Colonia "Camichines", con superficie de 17.00 m2, dicha superficie se encuentra invadida ya que se encuentra construido una escalera aledaña a la finca colindante, por lo que una vez detectado por la Sindicatura dicha invasión se solicitó al área de inspección realizara visita domiciliaria a efecto de generar las infracciones que en su defecto se hayan violentado a los ordenamientos legales correspondientes para lo cual se generó el acta administrativa no. 0252 por invasión de servidumbre, por lo que al efecto se obtuvo respuesta del infractor el C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARREZOLA quien manifestó su deseo de regularizar la invasión realizada en el inmueble en comento solicitando que una vez hecho el trámite correspondiente proporcionaría a la Sindicatura el nombre correcto de la persona a quien habrá de escriturarse la compraventa toda vez que la finca colindante no la han escriturado a pesar de haberla adquirido hace algún tiempo, situación que habrá de

especificarse en el contrato de compraventa respectivo, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento y que se ha descrito en la Exposición de motivos marcado con el número III del presente dictamen, se trata de una regularización procediendo la VENTA DIRECTA. Se adjuntan planos y fotografías como ANEXO 3. **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calle José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón, ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No. 36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX quien tiene registrado su domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 1 de la calle Insurgentes colonia Villas de Calderón de esta ciudad. Derivado de lo anterior, mediante oficio no. 441/2014 el Síndico Municipal con fecha 22 de octubre del año en curso, procedió a informar que el inmueble que nos ocupa se encontraba en proceso de enajenación solicitándole que en caso de tener interés sobre el mismo se presentara en las oficinas de esta Sindicatura, sin que a la fecha se haya manifestado interés alguno. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 4. **5.-**Inmueble municipal

ubicado entre las calle José Fernando Calderón esquina con calle Insurgentes, colonia Villas de Calderón, ubicado en la manzana H4-1 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual al igual que el anterior se llena constantemente de maleza ante la falta de mantenimiento, resultando incosteable su conservación y mantenimiento. Al efecto se recibió solicitud del C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Jiménez No. 16 Colonia Escritores de esta Ciudad, motivo el cual al ser procedente su enajenación se procedió a informar a los colindantes del mismo, y que conforme a los registros en el Catastro Municipal se encuentra el lote No. 27 de la manzana H4-1 mismo que es propiedad del C. ARCELIA BUENROSTRO SUÁREZ quien tiene registrado domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 10 de la Calle Quintana Roo de esta ciudad, según consta en oficio no. 442/2014 suscrito por el Síndico Municipal; de igual forma se procedió a informar al C. LUCIO CUEVAS FROLES quien según registro catastral resulta ser el propietario del predio colindante marcado con el no. 28 de la manzana H4-1, con domicilio en el número 54 de la calle Guillermo Jiménez de la colonia Villas de Calderón, y que según consta en oficio no. 443/2014 se le informó mediante fecha 22 de octubre próximo pasado sobre la integración del expediente respectivo; sin que a la fecha se haya manifestado interés sobre el predio que nos ocupa. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 5. **6.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Santa Ana esquina con San Sebastián y calle Pedro Ramírez Vázquez colonia la Providencia de esta

ciudad, con superficie de 189.94 metros cuadrados, ya que conforme a su figura geométrica de forma triangular dicho inmueble tal y como se señala en la exposición de motivos marcado con el número 4 del presente dictamen, dicho inmueble fue considerado dentro de la subasta pública celebrada el pasado 26 de Junio del año en curso sin que se hayan presentado postores interesados, no obstante de haberse convocado a participar en dicha subasta a los colindantes del inmueble en cuestión, por lo que se procedió a ofrecer dicho inmueble resultando interesada el C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL, motivo por el cual dada la publicidad y el proceso previamente agotado sin que hubiere interesados, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante. ANEXO 6. **7.**-Privada de Santa Ana esquina con calle Alcaráz del Río en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, con superficie de 184.68 metros cuadrados el cual se encuentra equipado en su totalidad como área verde, sin embargo según expediente que obra en la Sindicatura municipal esta área fue otorgada a través de un comodato durante la administración del Ing. Dagoberto Moreno Leal a un particular dentro de un programa encabezado por el área de Servicios Públicos denominado "Adopta un área verde", siendo los propietarios de la finca colindante al área los CC. ANA ROSA VALADEZ ARROYO Y EL C. J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA, quiénes a partir de esa fecha por su cuenta y costa equiparon, adecuaron, y han dado el mantenimiento al mismo. Sin embargo según contenido del expediente, en el año 2010 durante la administración presidida por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez la mesa directiva en turno de la colonia Santa Cecilia presentó inconformidad sobre la forma de administrar el área verde por parte de los comodatarios, toda vez que el área a pesar de estar siendo utilizada para fin que se otorgó, se equipó de tal

forma que impedía el libre acceso al público lo que según versión de la mesa directiva de ese tiempo era incorrecto, sin embargo los comodatarios a cargo de área al igual manifestaron que en el contrato de comodato no se establecieron las formas y lineamientos que determinara la forma de administrar el área verde. Sin embargo se gestionaron reuniones entre los vecinos y los comodatarios generando un acuerdo para que se implementara una puerta de acceso a dicha área verde, la cual estaría a cargo de los comodatarios y cada vez que la mesa directiva lo solicitara se le facilitarían los medios para que accedieran a disfrutar de esa área verde, firmando al efecto los acuerdos respectivos. A la fecha no se ha recibido inconformidad al respecto. No obstante no se debe perder de vista que dicha área se entregó en comodato sin que existiera la autorización del Ayuntamiento, para lo cual los comodatarios actuaron de buena fe por lo que se considera que se debe de regularizar la posesión, toda vez que el área verde sólo es para el disfrute de quiénes tienen el mantenimiento y posesión del mismo convirtiéndose en un problema personal entre vecinos, ya que se ha hecho una investigación detectándose que en esta colonia existen más áreas de cesión de pequeñas fracciones las cuáles se encuentran totalmente ocupadas y construidas y contrario al predio que nos ocupa, no se utilizan como área verde sino que se construyeron de tal forma que se unieron a las fincas aledañas sin que se haya hecho pago alguno al Ayuntamiento, incluso detectándose que en el año 2006 se realizó una venta de una fracción de terreno por acuerdo de Ayuntamiento, misma que se encuentra ocupada y construida sin que a la fecha existe comprobante de que se haya cubierto el costo del terreno al Municipio, así como tampoco se haya escriturado toda vez que según registros de catastro se encuentran actualmente a

nombre del Municipio, evadiendo con ello el impuesto predial, llamando la atención que sobre estas invasiones no se haya denunciado o inconformado por parte de los vecinos o de la mesa directiva. En tal virtud, se propone que bajo el criterio de regularización se autorice la VENTA DIRECTA, con la instrucción de revisar todos y cada uno de los predios municipales existentes en la colonia a efecto de informar el estado que guarda cada uno de ellos, y en su defecto regularizar los que así procedan. ANEXO 7. **8.-** Fracción del inmueble municipal, identificado como área de cesión D-2, ubicado frente a la calle Severo Díaz, con superficie de 306.00 metros cuadrados misma que se encuentra desnivelada del resto del área de cesión, es decir, el área de cesión cuenta con una altura muy superior a esta fracción, de tal forma que las casas aledañas se encuentran en la parte baja colindando con la fracción en venta y el resto se encuentra a lo alto lo que genera que los escurrimientos de agua y tierra del área de cesión terminen en las bardas de las fincas colindantes, generando humedad y daño en las estructuras. Además el crecimiento de la maleza se genera a tal altura que cubre las azoteas de los vecinos. Así pues ante la irregularidad planicie de esta fracción, no es posible unirla al resto de propiedad municipal ya que habría que hacer relleno de tierra que podrían fracturar las viviendas aledañas al momento de compactarlas. Al efecto se recibió oficio del C. JAIME ANGULO PALAFOX, quien solicita en venta este predio, sin embargo dado que para los efectos de publicidad, transparencia y complemento de los requisitos, se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 8. **9.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la

calle Gordoa con calle Guayabos colonia Las Peñas de esta Ciudad, con superficie de 775.97 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 9. **10.-** Inmueble municipal ubicado en la Esquina de la calle Gordoa con calle Guayabos, colonia Las Peñas de esta ciudad, con superficie de 309.55 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 10. **11.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa en el fraccionamiento "Las Peñas", de esta ciudad, con superficie de 228.77 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos

establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AENXO 11.**12.-** Inmueble municipal ubicado en frente a la calle Antonio Rosales de la calle San Cayetano, el cual según escritura cuenta con una superficie total de 1,777.74 metros cuadrados, con relación a este inmueble se recibió solicitud de la colindante C. TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en la calle Antonio Rosales No. 165 colonia San Cayetano, quien manifiesta la solicitud para que le sea vendido una superficie de 2 metros de frente por todo lo largo de su vivienda del área de propiedad municipal que nos ocupa, resultando una superficie de 65.34 metros cuadrados. Dicha solicitud obedece según manifiesta a que la propiedad municipal colindante a su finca se encuentra en desnivel, de tal forma que el agua y tierra que escurre del área de donación tiene su destino en la barda de su propiedad que colinda con el área de cesión lo que le provoca humedades y daños estructurales en su vivienda, por lo que a sugerencia de un profesionista en la materia solicita la venta de esta superficie a efecto de generar un muro de contención y/o protección para que estas humedades no se generen en su vivienda sino en el muro de protección que para tal efecto levantará. Por lo que previa visita de campo, toma de fotografías pudo verificarse la existencia de un amontonamiento de tierra en el área municipal, el cual ha generado maleza y humedad, sin embargo es claro y evidente que la solución al problema generado al particular no es el fraccionar el área de cesión ya

que el resto quedaría en forma irregular lo que pudiera no hacerlo susceptible de ingresar a futuros programas para su equipamiento, sino que lo procedente es ordenar e instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Servicios Públicos a efecto de que en forma inmediata retiren el material de tierra que se tiene recargada en la barda de la solicitante, así como generar lo correspondiente para darle escurrimiento al agua que se estanque en la propiedad municipal para la calle Antonio Rosales, dado que es obligación del Ayuntamiento preservar y cuidar el patrimonio municipal y no se debe perder de vista que el objetivo de este programa municipal es regularizar y enajenar aquellos que no sean útiles para los fines públicos para solucionar los problemas de molestia que estos generan a los colindantes. Bajo estos argumentos se considera que el predio solicitado no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el programa, por lo que se propone la NEGATIVA DE LA VENTA solicitada y se instruyan las acciones que se refieren. ANEXO 12. VII.- En virtud de expuesto en los puntos que anteceden, conforme a las fundamentaciones y motivaciones descritas en la fracción VI de la exposición de motivos, conforme a los avalúos realizados a cada inmueble por perito autorizado y que se enlistan en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles sometido que fue a votación cada uno de los inmuebles que se enlistan, tiene a bien aprobar de la siguiente forma:

No.	Predio/Ubicación	Colonia	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	SE APRUEBA POR
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos	ENCINOS III	83.43 M2	$146,208.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta. 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2.	Área de cesión ubicado entre	ENCINOS	68.86 M2		SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	UNANIMIDAD DE LOS

	las José Vasconcelos Y Paseo de los Fresnos	III		$121,264.00	Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
3.	Áreas de cesión, ubicada en la esquina de Av. Camichines y Calle Simón Bolivar	CAMICHINES	17.00 m2	$9,496.20	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
4.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5	Villas de Calderón	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
5.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1	Villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA	POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ
6.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramirez Vázquez	LA PROVIDENCIA	189.94 m2	$239,678.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
7.	Priv. De Sta. Ana esquina con Alcaráz del Rio	Santa Cecilia	184.684 m2	$313,956.00	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	POR MAYORÍA CALIFICADA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ
8.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Diaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de cesión)	Col. Los ocotillos	306.00	$550,800.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
9.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos	LAS PEÑAS	775.97 m2	$1´163,955.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
10	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos	LAS PEÑAS	309.55	$487,183.50	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
11	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa	LAS PEÑAS	228.77 m2	$369,522.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
12	Área de cesión para equipamiento ubicado frente a la calle Antonio Rosales	SAN CAYETANO	65.34 m2	$98,010.00	NO SE JUSTIFICA LA VENTA, SE NIEGA POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A RETIRAR EL MATERIAL QUE ESTÁ PROVOCANDO HUMEDAD, CON LA INSTRUCCIÓN DE GENERAR ESCURRIMIENTOS DEL AGUA HACIA LA CALLE ANTONIO ROSALES	APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA NEGATIVA DE LA VENTA, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE DESCRIBEN.

VIII. Por lo tanto, y a efecto de señalar las bases que serán emitidas dentro de la convocatoria para la subasta, esta Comisión Edilicia dictaminó los siguientes puntos: * Postura Legal. Será la postura que cubra el precio mínimo de la venta. Para participar los interesados en forma anticipada depositarán en la Hacienda Municipal por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que

se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o a través de representante legal debidamente debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Núñez González quien se designa como Oficialía de Partes para la recepción de las posturas. * Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial. * El pago deberá depositarse de contado, en una sola exhibición y a más tardar 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de venta. * El costo de escrituración e impuestos que la misma pudiera generar se cubrirá por el comprador en su totalidad. Misma que deberá ser en forma inmediata. * No se entregará posesión material del inmueble, en tanto no se realice la escrituración por parte del comprador. La substanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal con la asistencia del Síndico Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. La Subasta Pública se desahogará en presencia del Secretario General del Ayuntamiento quien recibirá las posturas en sobre sellado, debiendo levantar acta, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, y el público en general que desee participar.

CONSIDERANDO En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron conforme se expone en lo particular cada predio conforme las mayorías que se exponen con anterioridad el siguiente: DICTAMEN: **PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 26 de junio del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción IV de la exposición de motivos del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban el contrato de compraventa de las adjudicaciones celebradas el pasado 26 de Junio del año en curso, así como la escritura correspondiente. **TERCERO:** Se ordena la desincorporación del domicilio público y la incorporación del dominio privado de los inmuebles que se describen en la fracción VI de la Exposición de motivos, bajo puntos del 1 al 12. **CUARTO:** Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6, y 7a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente respectivo a cargo de la Sindicatura municipal. **QUINTA:** Se ordena la subasta pública abierta de los inmuebles enlistados bajo punto 1, 2, 8, 9, 10 y 11 por un periodo de publicidad de 5 días, para lo cual deberá informarse a este pleno sobre el resultado de la subasta. Por lo que se instruye al Presidente Municipal, Secretario General en conjunto con la Comisión Edilicia Transitoria para que publiquen y desarrollen el proceso de subasta, cuyas bases serán las consideradas en el presente dictamen. **SEXTO:** Publíquese la convocatoria correspondiente en la página oficial del ayuntamiento, gaceta municipal y Estrados de Presidencia por un término de 5 días naturales, misma que deberá certificar el Secretario General.

SÉPTIMO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **NOVENO:** Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **DÉCIMO**: Con relación la negativa de venta del inmueble marcado con el número 12, notifíquese a la solicitante por conducto del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria. **DÉCIMA PRIMERA:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Servicios Públicos para que realicen las maniobras tendientes a retirar el material que genera humedad al colindante, así como generar un escurrimiento del agua que almacene el área de propiedad municipal a efecto de que corra hacia la calle Antonio Rosales, para evitar que se provoquen daños a la banda de la colindante TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 26 de 2014. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE.- Rubrica.- VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rubrica.- LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA.- Sin Rubrica.- ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ.- Rubrica.- LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.- Rubrica.- C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO.- Rubrica.- C. PEDRO MARISCAL.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO.- Sin Rubrica.- La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 26 de diciembre de 2014." ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario? ... Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.* ***C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:*** *Si gracias, buenas tardes a todos, nada más antes de ejercer el voto, me quiero remitir al numeral séptimo de la exposición de motivos en donde viene una tabla donde se integran cada uno de los inmuebles que están en discusión en este dictamen, me voy a referir a dos, en el número cinco 05, yo estoy a favor en la votación en todos, nada más en el numeral cinco 05 de esta tabla mi voto en la comisión fue en abstención, nada más para que quede constancia, y en el siete 07 yo comente dentro de la comisión también que estaba de acuerdo en la votación a favor únicamente que se acreditara que la persona que solicita el predio acreditara la posesión o la invasión del mismo y se tratara de una regularización. Es cuánto.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores algún otro comentario? Si no vamos a cerrar el*

*punto para su discusión quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano....***15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Siendo las 13:00 horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - -

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:00 hrs. veinte horas, del día lunes 30 treinta, de Marzo del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres. - - - - - -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Buenas noches Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Interina Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, reporto a Usted la asistencia de 16 dieciséis Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Síndico Municipal y Suplente de las Ausencias de la Presidenta Municipal, Antonio Emilio Flores Casillas:*** Buenas noches. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, proceda al desahogo de la Sesión Señor Secretario. - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - - TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenación en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. - - - - - - - - - CUARTO.- Dictamen que propone autorizar Donación del Inmueble de Propiedad Municipal, ubicado a espaldas del Centro Comercial Soriana Calzada, con superficie de 11,916.432 m2, del área del polígono 1/I (uno diagonal I) en el patio de maniobras de la antigua estación del Ferrocarril de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se destine única y exclusivamente a la Construcción de una Unidad de Medicina Familiar. Motiva el C. Regidor Ricardo Milanez Ortega. - QUINTO.- Clausura de la Sesión. - ***Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

lectura el C. Regidor Israel Dávila del Toro, les pido lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - -

administraran libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes:

VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. En virtud a las ventas directas autorizadas en sesión Extraordinaria no. 61 de fecha 29 de diciembre del año 2014, mediante punto 7 se describieron diversos terrenos, sin embargo de los autorizados existieron modificaciones de algunos de ellos por las siguientes razones: - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	Situación	MODIFICACIÓN PROPUESTA
1.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5, colonia villas de	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA al C. ISMAEL RIVERA CASAS	El solicitante Solicitó la el pago en 4 parcialidades de los cual sólo queda	Se autorice la venta en 4 pagos

	Calderón				pendiente 1 pago durante el mes de abril.	
2.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramírez Vázquez. Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	*VENTA DIRECTA A LA C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL*	El plano presentado contiene errores e su medición, existiendo una diferencia de 16.904 m2, con base en ello se actualizó el avalúo arrojando la cantidad real de $219,398.40	Corrección de medidas, impactando en su valor total por una diferencia a devolver a la adquirente por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
3.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1, Colonia villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA al C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS	No hubo interés de parte del solicitante	Se propone la venta directa para el nuevo solicitante Marco Antonio InterianoDavish

Como consecuencia de lo expuesto, es motivo de dictaminación aprobar las modificaciones expuestas en el cuadro que antecede, resulta procedente la rectificación de las medidas del lote descrito en el punto 3, toda vez que existió un error en el resultado de las medidas del plano, es decir, no se modifican colindancias sólo superficie total, lo que impacta en el precio pagado por la adquirente. Por otro lado, se considera procedente la solicitud del C. ISMAEL RIVERA CASAS, de realizar los pagos en 4 parcialidades, toda vez que ha efectuado los pagos que propuso para lo cual le resta únicamente 1 parcialidad. Con relación al inmueble autorizado en la colonia La Providencia, es oportuna decretar la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a la maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de la medición que resultó en el inmueble adjudicado a su favor. En que respecta a la solicitud del C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH para que le sea vendido el inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón, por mayoría de los integrantes se acuerda no

enajenarlo a través del proceso de venta directa toda vez que se considera que en este caso, lo procedente es realizar el ejercicio de subasta pública sin que exista el tiempo necesario para su realización en virtud de la limitante de tiempo establecida en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V. Ahora bien, en la misma sesión extraordinaria se aprobó la venta de diversos inmuebles, bajo la modalidad de subasta pública misma que se celebró a las 10:00 diez horas del día 19 de Enero del en curso en la Sala "Clemente Orozco", la que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles. Se presentaron como participantes en la almoneda los siguientes interesados: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE	Valor autorizado	CONCURSANTES	VALOR ADJUDIADO
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos Col. Los Encinos III	83.43 M2	$146,208.00	1. Marco Antonio Interiano Davish Rita Lorena Reyes Mendez	$200,000.00 a RITA LORENA REYES MENDEZ, en ejercicio del derecho de prefenrencia
2.	Área de cesión ubicado entre las calles José Vasconcelos, y Paseo de los Fresnos Col. Los Eincinos III	68.86 M2	$121,264.00	Alfonso Hernández Derás	Alfonso Hernández Derás. Único postor $122,200.00
3.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de Cesión), Colonia Los Ocotillos	306.00	$550,800.00	1. Adriana Cruz Sánchez	Adriana Cruz Sánchez. Único Postor. $551,800.00
4.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2	$1´163,955.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta
5.	Área de cesión ubicada en la Esq.	309.55	$487,183.50	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

	De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas				
6.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	228.77 m2	$369,522.00	NO HUBO POSTORES	Se declara desierta

En virtud de lo anterior y de conformidad con las bases de la convocatoria de la subasta, se les dio a los adquirentes se les otorgó el plazo de 5 días hábiles posteriores a la celebración de la subasta para que realizaran el depósito correspondiente, para lo cual se cumplió en tiempo y en forma a excepción la Sra. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien fue la ganadora de la subasta del inmueble que se describe en el punto 1 del cuadro referido en el punto que antecede sin que a la fecha haya realizado depósito alguno, o en su defecto haya presentado justificación para acreditar que por causas de fuerza mayor no haya podido cumplir con dicho término, en virtud de lo anterior se deja sin efecto la adjudicación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 569 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco de aplicación supletoria, sin embargo, esta Comisión Edilicia Transitoria considera que en el caso que nos ocupa, no deberá la postora RITA LORENA REYES MENDEZ perder el depósito realizado por la cantidad de $14,621.00 (Catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) según consta en recibo oficial no. 07-003505 de fecha 21 de enero del año 2015, toda vez no existe crédito fiscal para que en todo caso pueda aplicarse el abono hecho por la postora conforme lo señala la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por ende, al no existir adeudos fiscales se considera procedente la devolución, máxime que es de nuestro conocimiento que la postulante sufrió la pérdida de su cónyuge en la localidad de Tuxpan, Jalisco, debido a un atentado, dicho

suceso acontecido posterior a la fecha de término para que se realizara el pago complementario de la subasta. Por ello, se considera oportuno instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice las gestiones necesarias tendientes a la devolución del recurso depositado. Como consecuencia y dada la solicitud ratificada por el Sr. Marco Antonio Interiano Davish, quien fue postulante en la subasta pública, dado que se encuentra conforme y ratifica su solicitud de adquirir el bien inmueble en el precio adjudicado, es decir la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en razón de lo anterior, esta comisión considera procedente la adjudicación bajo el proceso de venta directa, debido a los antecedentes aquí señalados al solicitante MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en la cantidad antes señalada, lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes de la Comisión, con el voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VI. Por su parte con relación a los inmuebles enlistados bajo los números 4, 5 y 6, todos dentro del fraccionamiento "Las Peñas" de esta Ciudad mismos que fueron declaradas desiertas en la subasta pública a falta de postores, sin embargo posterior a dicha subasta se presentaron solicitudes para que sea vendido bajo el procedimiento de venta directa con la observación de que dichos predios tenían diferencias en las superficies señaladas en las convocatorias, motivo por el cual se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la verificación de dichas observaciones arrojando lo siguiente: -

No.	Predio/Ubicación	SUPERFICIE y valor SEGÚN AVALÚO (antes)	Superficie y valor REAL SEGÚN AVALÚO	SOLICITANTES
1.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos Colonia Las Peñas	775.97 m2, VALOR $ 960,117.00	759.14 M2, VALOR SGÚN AVALÚO $1´167,663.00	**c. Patricia del Toro Pérez**

2.	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos, Colonia Las Peñas	309.55 m2 valor según avalúo $487, 183.50	625.951 m2, valor real según avalúo $938,926.50	**SALVADOR ROMERO CARRILLO**
3.	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa Colonia Las Peñas	228.77 m2, valor según avalúo $369,522.00	308.905 m2, valor según avalúo $463,357.50	**Jaime Isaac Angulo Palafox**

En virtud de lo anterior y dado que se ha llevado a cabo el procedimiento para su enajenación, ante la falta de postores en la subasta pública celebrada el pasado 19 de enero del año en curso, esta Comisión considera oportuno autorizar la venta directa respecto de los inmuebles marcados con el número 1, 2 y 3 de la tabla descrita en supralíneas, en el valor y con las superficies y medidas que se encuentran descritas en los planos autorizados por la Dirección de Obras Pública, así como el avalúo de fecha 20 de marzo del año en curso., lo que fue aprobado por mayoría de los integrantes con abstenciones del Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira y un voto en contra del Regidor Lic. Silvano Hernández López. VII. Así mismo, en virtud de la solicitud hecha a este Ayuntamiento por el Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, para que se enajenaran diversos predios en posesión del SAPAZA y que actualmente se encuentran escriturados a favor del Municipio a pesar de la instrucción dada mediante decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado SAPAZA que ordenaba integrar a dicho Organismo todos los inmuebles que la fecha de creación estuvieran siendo utilizados para la prestación del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad, pero que por falta de recursos económicos no se han generado la protocolización correspondiente, en virtud de lo anterior mediante sesión del Consejo de Administración celebrada el 19 de septiembre del año 2014 se acordó elevar la solicitud a este ayuntamiento para que se autorizara la venta de diversos terrenos con la finalidad de obtener

recursos para destinarlos a los siguientes: Al pago de Laudo ordenado mediante juicio promovido por el C. MIGUEL ANGEL TORRES SAUCEDO por un monto de $850,239.05 (Ochocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) así como el cumplimiento al convenio de la obra de Equipamiento, electrificación, Líneas de Conducción, Caseta de Control y Tanque para las localidades de los Depósitos y la Mesa de este Municipio, con una inversión del 20% equivalente a $999,119.96 (novecientos noventa y nueve mil ciento diecinueve pesos 96/100 M.N.), para lo cual proponen la venta de 5 inmuebles que se encuentran equipados como "pozo de agua", toda vez que según dictamen técnico de la subdirección Técnica del Organismo señalan que los pozos han dejado de funcionar como tal y por ende no son aptos para su explotación ya que el agua que se extrae son en pocas cantidades y no es costeable su rehabilitación, además de que el servicio de agua actualmente se otorga a la ciudadanía con otros pozos de agua, lo que no generaría ninguna deficiencia en dicho servicio. En virtud de lo anterior se integró expediente de cada uno de los inmuebles propuestos, encontrándose que alguno de ellos no son procedentes en virtud de encontrarse en proceso de regularización de la tenencia de la tierra a favor del Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se recibió atenta solicitud del C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA respecto del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, colonia 16 de septiembre inventariado como pozo de agua no. 07, con superficie de 322.52 m2 y que se ampara con la escritura pública No. 1,985 de fecha 08 de octubre del año de 1970 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz e inscrita bajo cuenta catastral U000607, cuyo valor según avalúo comercial realizado por perito autorizado corresponde a l cantidad de

$645,040.00 (seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 40/100 M.N.), para lo cual el solicitante ofrece la cantidad de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Por lo anterior, y dada la situación legal que guarda el Laudo que se refiere, en uso de la voz el Lic. Antonio Emilio Flores Casillas se considera de vital importancia generar los medios para que se cumpla con el laudo correspondiente para estar en condiciones de conciliar una negociación con el actor y prevenir un perjuicio que pueda influir en la prestación del servicio público del agua potable y por consecuencia al Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se propone a esta Comisión la venta directa del inmueble referido, cuyos ingresos se etiqueten para que sean entregados al OPD SAPAZA bajo vía subsidio extraordinaria a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen. En razón de lo anterior a efecto de prevenir un perjuicio para el OPD SAPAZA y este Ayuntamiento, se considera conveniente la venta directa del inmueble antes descrito para que vía subsidio sean entregado los recursos que ingresen al erario municipal al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán, lo que se somete a votación de los integrantes aprobándose por mayoría de los integrantes, con la abstención de los Regidores Lic. Silvano Hernández López y Daniel Francisco Rodríguez Lira. VIII. Ahora bien, es competencia de esta comisión Transitoria la regularización de bienes inmuebles, mismos que previa integración de expediente correspondiente debe dictaminarse por esta Comisión, motivo por el cual se presentan los siguientes: A). 12 expedientes relativos al proceso que se lleva a cabo para lograr la reubicación de 12 familias afectadas por el paso de la falla geológica en las calles Ignacio Mejía, Manuel M. Diéguez y Toltecas de ésta ciudad, por lo que en seguimiento

a lo instruido mediante punto de acuerdo no. 7 tratado en Sesión Pública Extraordinaria No. 33 de fecha 1 de abril del año 2014, mediante el cual se autoriza ingresar al programa del FOEDEN con la finalidad de obtener recursos para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas, para lo cual el Municipio se obliga a aportar el 20% en especie consistente en un terreno adecuado para la construcción de viviendas autorizándose el inmueble ubicado en la colonia San Felipe 1 identificado como fracción del lote 1 de la manzana 12 con superficie de 2016.39 m2 describiéndose para tal efecto las medidas y colindancias, superficie que fue modificada mediante punto no. 5 tratado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 de fecha 25 de junio del año 2015 quedando reducida la superficie a aportar del mismo inmueble a 1,319.358 m2 para que sean destinados a la construcción de 12 viviendas para lo cual se estableció que se deber formalizar mediante contrato de permuta con cada propietario a reubicar previa acreditación de la titularidad del predio. En seguimiento a lo anterior, a efecto subdividir el predio referido se realizó la actualización del plan de desarrollo urbano para modificar el uso de suelo del inmueble destinado para este programa, modificación que entró en vigencia el 24 de marzo del año 2015 de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción I del Código Urbano para el Estado de Jalisco, fecha en que fue debidamente publicado la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la gaceta oficial de este Municipio. Como consecuencia el paso a seguir es la celebración del contrato de permuta con los afectados que han sido declarados beneficiarios del programa por FOEDEN por haber acreditado los requisitos de elegibilidad de las reglas del programa, para lo cual a la fecha se declararon únicamente 10 beneficiarios, quedando

pendiente una finca por acreditar la propiedad, y rechazada la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de ésta ciudad misma que ha sido gestionado por el C. Oscar Villavicencio pero que según certificado catastral e historial dicha finca se encuentra registrada a favor de los CC. Nuñez Meza Evangelina y condueños, lo anterior según consta en oficio No. SDIS/DGES/DS/369/2014 suscrito por el Lic. Salvador Rizo Castelo en su calidad de Secretario de Desarrollo e Integración Social y Presidente del Comité Técnico del FOEDEN y sus anexos oficios no. UEPCD/DG-3384/CL-085/2014 suscrito por el director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como el oficio No. IJALVI/0052/2014 suscrito por el Ing. Octavio Domingo González Padilla en su calidad de Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, oficios que se adjuntan al presente dictamen y que en forma medular señalan "que se considera prioritario en primer término beneficiar a las viviendas habitadas" por lo cual consideran que no es posible incluir la finca señalada en el programa en virtud de que el mismo se encuentra dirigido a fincas con vocacionamiento habitacional y no comercial como es el caso del inmueble marcado con el no. 137 -C de la calle Manuel M. Diéguez, en virtud de lo anterior se requiere la celebración de contratos con el objeto de adquirir compromisos para que este ayuntamiento otorgue en permuta un inmueble a cambio del afectado por la falla Geológica, sin embargo el mecanismo de asignación particular del número de lote a asignar a cada uno de ellos será un proceso que estará a cargo del IJALVI una vez que se encuentren construídas las viviendas y que será bajo un mecánismo de sorteo por lo que el inmueble a entregar por parte del Municipio aún no se encuentra determinado con exactitud, pero sí determinable toda vez que ya se encuentra definido que será en la Colonia

San Felipe 1 de esta ciudad, dentro del inmueble aportado con superficie de 1,319.358 m2 y del cual se adjunta copia del plano; a su vez el IJALVI nos informa que para iniciar la construcción de las viviendas requiera la certeza jurídica que contenga el compromiso por parte de los beneficiarios para que una vez construidas las viviendas procederán a desalojar la vivienda afectada para que sea demolida en su totalidad y así eliminar los riesgos existentes. En virtud de lo anterior, esta Comisión propone la celebración de un "contrato preliminar" de Promesa de Permuta prevista en los artículos 1834 al 1838 del Código Civil del Estado de Jalisco, consistente en asumir la obligación por ambas partes de celebrar un contrato futuro, es decir, el contrato de permuta, donde el ayuntamiento se obliga a permutar dentro de la manzana 12 lote 1 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, el lote que para tal efecto le sea asignado a cada beneficiario a través del sorteo que lleve a cabo el IJALVI una vez que se encuentre construido la vivienda por éste Organismo mismo que será en un plazo no mayor a 7 meses, por su parte el beneficiario se obliga a dar en permuta a favor del Ayuntamiento el inmueble de su propiedad y que ha sido declarado en "Zona de Emergencia" debido al riesgo por el paso de la falla geológica, totalmente desocupado, mismo que deberá demolerse para eliminar los riesgos de derrumbe. En virtud de lo anterior y conforme a lo expuesto esta comisión dictamina procedente la celebración del contrato de promesa de permuta con los siguientes propietarios que a la fecha de celebración del contrato acrediten su titularidad, siendo los siguientes: -

Propietario	Domicilio	Usufructuario o acreedores
Rogelia Aguilar Báez Perfecto Sánchez Rodríguez	Toltecas 69, colonia Santa Rosa	Ninguno
Olga Carlota Rangel Acevedo	Zapotecas 11-C Colonia Santa Rosa	Ninguno
Héctor Zúñiga Segura Sixta Cisneros Espinoza	Toltecas 22-A, colonia Santa Rosa	Ninguno

María de la Cruz Castañeda Flores	Ignacio Mejía No. 4	Ninguno
José Cerpa Padilla Mercedes Pinto García	Ignacio Mejía no. 6	Ninguno
José Javier Horta Jazo	Ignacio Mejía No. 10	Ninguno
Carmen Lorena Flores Vázquez Ricardo González Arroyo	Ignacio Mejía No. 14-A	Embargos: La parte correspondiente al C. Ricardo González Arroyo, se encuentra embargada por concepto de alimentos (en proceso judicial). Hipoteca: A favor del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. En proceso de liberación, por pérdida del bien, aplicación del seguro.
Irma Perez Rodríguez Rosa María Perez Rodríguez	Ignacio Mejía No. 42	Ninguno
Marco Antonio Salcedo Silva María Dolores Villalobos Esqueda	Ignacio Mejía No. 58	Irene Silva Silva
Pablo Williams Amparo Ortiz	Ignacio Mejía No. 60	Ninguno
En proceso de acreditación de la propiedad.	Manuel M. Diéguez No. 130	Se desconoce

Cumplido el tiempo para la construcción de viviendas, se procederá a la firma del contrato de permuta misma que será elevada a escritura pública, con la aclaración de que la celebración de éste contrato futuro bajo la condición por parte de este ayuntamiento de que se encuentre libre de gravamen el inmueble a recibir, así como que se acredite con el documento correspondiente de que aún siguen siendo los propietarios toda vez que en el caso del inmueble marcado con el no. 14-A de la calle Ignacio Mejía se encuentra en proceso de liberación de hipoteca y embargos previos a la declaración de emergencia, o en su defecto si éste fuera adjudicado a un tercero con motivo de los adeudos que originaron el embargo, se celebrará la permuta con el que acredite la titularidad del derecho, motivo por el cual en el presente caso el contrato preliminar deberán intervenir los acreedores. Por otro lado en el caso de la finca marcada con el no. 130 de la calle Manuel M. Diéguez, se está en espera de la acreditación de la titularidad del inmueble, sin embargo el inmueble afectado cumple con todas los requisitos del programa para que pueda ser objeto de asignación de recursos por parte del FOEDEN, por consecuencia, la celebración del contrato queda sujeto a que se acredite el derecho correspondiente con el documento idóneo. Ahora

bien, en el caso de la finca marcada con el No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta ciudad, misma que no fue objeto de beneficio por parte del programa FOEDEN para que le sea construida la vivienda, esta comisión considera que este Ayuntamiento debe otorgarle igualdad de condiciones, es decir, éste ayuntamiento está otorgando un lote con servicios a los afectados, por ende es pertinente que se le otorgue también un lote urbano con todos los servicios para que pueda ser reubicado en caso de que así lo deseé el propietario, por lo anterior se dictamina procedente la celebración del contrato de permuta previa acreditación de la titularidad del derecho sobre el inmueble afectado ya que en este caso al no ser beneficiario de los recursos del FOEDEN le puede ser asignado en forma inmediata el lote propiedad del Municipio para lo cual se propone el lote marcado con el no. 12, de la manzana 12 colonia San Felipe 1, con superficie de 106.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.81 m con la fracción 11. SUR: 17.81 m con lote 2. ESTE: 6.00 m con la fracción 13. OESTE: 6.00 m con la calle San Luis Rey de su ubicación. Lo que se aprobó por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. B). Así mismo, con base en el turno instruido mediante sesión Pública Extraordinaria No. 70 celebrada el día 12 de marzo del año 2015 a esta Comisión, en el punto 5 se integró expediente relativo a la "Dación en pago" elevada a laudo por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco bajo los No. De expedientes 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2, mediante los cuáles servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos reclamaban entre otras cosas el pago de horas extraordinarias, sobresueldo por haber laborado en días de descanso obligatorio, primas dominicales devengadas y no cubiertas durante los periodos

del 25 de junio del año 2012 al 31 de diciembre de 2014, para los efectos de cumplimiento y en virtud de las negociaciones se celebró convenio con los trabajadores mediante el cual se acordó darles en pago un inmueble con un valor comercial de $540,036.52 (quinientos cuarenta mil treinta y seis pesos 52/100 M.N.) cuyo valor debe ser determinado a través del avalúo que emita un perito designado por el Ayuntamiento. En virtud de lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda del inmueble correspondiente para lo cual se propuso el ubicado en la colonia La Providencia de esta ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial según avalúo realizado por perito autorizado de $390,380.40 (Trescientos noventa mil, trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.) Dicho inmueble identificado como resto del polígono C-4 de la colonia mencionada de propiedad municipal según consta en escritura pública No. 16,281 levantada ante la fe del Notario Público No. 6 Lic. Alejandro Elizondo Verduzco de fecha 1 de octubre del año 2003. Inmueble que fue sometido a venta mediante el procedimiento de subasta pública el día 26 de Junio del año 2014 y publicado en la gaceta municipal el 03 de Junio del mismo año, sin que hayan existido postores o interesados a la fecha. Motivo por el cual se les realizó la propuesta a los interesados, para lo cual mediante escrito de fecha 25 de marzo del año 2015 presentaron ante la Presidencia de la Comisión su aceptación de recibir en pago el inmueble en cita, sin embargo ante la existencia de una diferencia entre lo convenido y el valor del terreno conforme a

avalúo por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.), solicitan que dicha diferencia sea cubierta en efectivo a la brevedad posible. En virtud de lo anterior, esta Comisión Edilicia Transitoria considera factible "Etiquetar" los recursos faltantes para que sean cubiertos de los ingresos que se recibirán por las ventas de los predios autorizados en el presente y que se describen en el antecedente IV, para lo cual se deberá instruir a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal a efecto de que en coordinación con la Dirección jurídica, una vez ingresado el recurso y hecha la escritura pública correspondiente, se realicen los trámites del cheque correspondiente y sea presentado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en los expedientes referidos con la indicación de exhibir tanto la escritura pública la cual será por costa de los actores en los juicios, así como el cheque correspondiente y se tenga a este ayuntamiento cumpliendo con el laudo ordenado en dichos juicios. Lo que se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria. C). Regularización de escrituración de la vialidad conocida como "IGNACIO MEJÍA" entre el fraccionamiento "Valle del Sol y calle Vicente Guerrero", propiedad de los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo según consta en escritura pública no. 3776 levantada ante la fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz, y que según consta en acta de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 1993 mediante punto 4, con motivo de la apertura de dicha vialidad se afectó la propiedad de los solicitantes en una superficie de 660 m2, para lo cual se aprobó la "Donación onerosa" obligándose por su parte el Ayuntamiento a entregar en contraprestación una fracción de terreno del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol con superficie de

450 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 36.54 mts con arroyo "Los guayabos. AL ORIENTE: 10.97 Mts con propiedad privada. AL SUR: 9.09 mts, 2.82 mts y 1.92 mts en línea quebrada con calle Circuito Insurgentes y 25.00 mts con propiedad privada. AL PONIENTE:12.96 mts con resto de propiedad. Al efecto se encontró el contrato correspondiente. En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento en turnó procedió a la apertura y equipamiento de la calle "Continuación Ignacio Mejía" la que ha estado en posesión del Ayuntamiento desde esa fecha, sin embargo no existe constancia de que este ayuntamiento haya entregado el inmueble convenido ya que éste sigue siendo propiedad municipal, así como cualquier otro. No obstante lo anterior dado que en el momento de la celebración del contrato se encontraba vigente la Ley Orgánica Municipal para la desincorporación de bienes inmuebles se requería la aprobación del Congreso del Estado de Jalisco, situación que fue verificada sin que se haya encontrado autorización alguna para que el Ayuntamiento haya celebrado las obligaciones señaladas con anterioridad. Por consecuencia, para que este ayuntamiento proceda a cumplir con dicho contrato, se requiere la validación del mismo ante el pleno del Ayuntamiento. En razón de ello, se procedió a verificar la información para lo cual se ordenó la realización del levantamiento topográfico en ambas propiedades, encontrándose que la afectación señalada tanto en el acuerdo de Cabildo como en el contrato no es de esas dimensiones para los particulares, toda vez que conforme a la escritura correspondiente la afectación real corresponde a 539.91 m2 tal y como se muestra en el plano adjunto; por su parte la medición del inmueble de propiedad municipal ofrecido mediante el contrato referido correspondió a 452.40 m2. En virtud de lo anterior se recibió solicitud de los

propietarios para que se cumpla con el contrato realizado, por lo que esta Comisión considera oportuna la regularización del inmueble a través de la firma de escritura de permuta entre este Ayuntamiento y los propietarios del inmueble, sin que exista mayor obligación que la entrega de los inmuebles referidos con anterioridad con la indicación de que cada una de las partes absorberá los costos de escrituración de cada predio a recibir en permuta, además de establecerse que la instrucción de cancelar los adeudos que se hubieren generado por concepto de impuesto predial respecto a la superficie utilizada como vialidad todavía propiedad de los solicitantes. Lo que fue aprobado por unanimidad de los Regidores asistentes en esta comisión Edilicia. ***CONSIDERANDO*** *En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" en sesión celebrada los días 25 y 30 de marzo del año 2015, el siguiente:* ***DICTAMEN PRIMERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza el pago en 4 parcialidades de la venta directa adjudicada al C. ISMAEL RIVERA CASAS, conforme se expone en el punto IV, la devolución por la cantidad de $20,280.00 (veinte mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la Maestra Ofelia Cárdenas Madrigal en virtud de la diferencia de medición que resultó del predio enajenado a su favor y se describe en el punto IV de la exposición de motivos, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen por lo que se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que realice los trámites de devolución del recurso antes citado.* ***SEGUNDO:*** *Por mayoría de los integrantes se rechaza la autorización de venta directa al C.*

MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH del inmueble ubicado en el fraccionamiento Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 m2 cuyas medidas y colindancias obran en el expediente correspondiente, toda vez que se considera que lo procedente es la subasta pública sin que exista el tiempo necesario de conformidad a lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ***TERCERO:*** *Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 19 de enero del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción V de la exposición de motivos del presente dictamen, a excepción de la realizada a favor de la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, en virtud del incumplimiento de pago en el término establecido en la convocatoria a subasta, motivo por el cual se deja sin efecto la misma.* ***CUARTO.*** *Por mayoría, se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto V de la exposición de motivos identificado en la tabla inserta bajo el número 1 en la colonia Los Encinos III de esta ciudad, al C. MARCO ANTONIO INTERIANO DAVISH en un precio de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en virtud de ser el último ofrecimiento de la subasta a la que participó el interesado, depósito que deberá ser en forma inmediata* ***QUINTO:*** *Por unanimidad se aprueba instruirá la Encargada de la Hacienda Pública, para que proceda a hacer el reintegro por la cantidad de $14,621.00 (catorce mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) a la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, por los motivos expuestos en el antecedentes V del presente dictamen, cuyo recurso deberá devolverse del que se obtenga con las ventas autorizadas en el presente dictamen.* ***SEXTO:*** *Por mayoría, se aprueba la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos*

1, 2 Y 3 descritos en la tabla inserta en la exposición de motivos del presente dictamen bajo el punto VI, ubicados en el fraccionamiento Las Peñas de esta Ciudad, a los CC. PATRICIA DEL TORO PÉREZ, SALVADOR ROMERO CARRILLO Y JAIME ISAAC ANGULO PALAFOX conforme al orden y precios descritos en dicho punto. ***SÉPTIMA:*** *Por mayoría, se aprueba ordenar la desincorporación como bienes del dominio público, y la incorporación como bienes del dominio privado del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 en la colonia 16 de septiembre de esta Ciudad, identificado como pozo de Agua No. 07 a cargo del OPD Sistema de Agua Potable De Zapotlán y que se describe en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen.* ***OCTAVA:*** *Por mayoría se autoriza la venta directa del inmueble descrito en el punto VII de la exposición de motivos del presente dictamen, al C. JESÚS NUÑEZ DÁVILA en un costo de $660,000.00 (seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), pago que será en efectivo en forma inmediata.* ***NOVENA:*** *Por mayoría, se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que el ingreso que se obtenga deberá entregarse al OPD Sistema de Agua Potable de Zapotlán vía Subsidio extraordinario, a efecto de que sean etiquetados por el Consejo de Administración del SAPAZA conforme a las prioridades que así se determinen.* ***DÉCIMA:*** *Con relación a la regularización, por unanimidad de los integrantes se autoriza la celebración de 11 contratos preliminares de promesa de permuta con los propietarios de los inmuebles descritos en la tabla inserta en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos previa acreditación de la titularidad del derecho, en el entendido de que este ayuntamiento adquiere el compromiso de suscribir en el futuro un contrato de permuta, para que les sea entregado un lote urbano en el fraccionamiento San Felipe 1*

de esta Ciudad y que se describe en dicho punto, lo anterior una vez que el IJALVI con recursos del FOEDEN haya construido las viviendas dentro del programa al que han sido declarados los propietarios como beneficiarios. ***DÉCIMA PRIMERA:*** *Por unanimidad de los integrantes, se aprueba que con relación con el inmueble marcado No. 137-C de la calle Manuel M. Diéguez de esta Ciudad, en caso de aceptación del propietario, se autoriza la celebración del contrato de permuta en el que le sean entregado por este Ayuntamiento el lote urbano marcado con el no. 12, de la manzana 12 del fraccionamiento San Felipe 1 de esta ciudad, con las medidas y colindancias descritas en el punto VIII inciso A) de la exposición de motivos del presente dictamen, y a cambio se reciba el inmueble ubicado por la calle Manuel M. Diéguez No. 137-C de esta ciudad, para que sea reubicado el afectado por el paso de la falla geológica.* ***DÉCIMA SEGUNDA:*** *En vía de cumplimiento con el convenio elevado a laudo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón mediante los 2200/2013-C, 2201/2013-A, 2202/2013-E2,2203/2013-B y 2204/2013-D2 promovidos por servidores públicos adscritos a la Jefatura de Protección Civil y Bomberos, se ordena entregar en "Dación de pago" el inmueble ubicado en la colonia La Providencia de esta Ciudad, con superficie de 307.31 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 6.858 m con calle San Cornelio. AL ESTE: 13.1154 m con calle San Antonio. AL SUR: De Oriente a Poniente en 14.97 m, gira al sur en 7.03 m con fracción 2 y termina al poniente en 14.132 m con Propiedad Particular. AL NOROESTE: 34.736 M con calle San Luis, con un valor comercial de $390,380.40 (trescientos novena mil trescientos ochenta pesos 40/100 M.N.), cuyo costo de escrituración correrá por cuenta de los actores en dichos juicios. Así mismo a efecto de complementar la*

cantidad convenida, se instruye realizar el pago mediante cheque por la cantidad de $149,656.12 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.) cuyo recurso deberá tomarse del que se obtenga con las ventas, por lo que se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que realice las gestiones correspondientes. ***DÉCIMO TERCERA:*** *Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura a efecto de que realicen todos los trámites necesarios para cumplir con el acuerdo que antecede.* ***DÉCIMO CUARTA:*** *Por unanimidad de los integrantes asistentes,* ***s****e instruye celebrar contrato de permuta en escritura pública con los Sres. Ignacio Luis, José Luis, Rubén y Adrián de apellidos Rodríguez Villalvazo con la finalidad de regularizar a favor del Municipio la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" entre el Fraccionamiento Valle del Sol y Vicente Guerrero de esta ciudad con superficie de 539.91 m2, otorgándose por parte de este ayuntamiento el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Valle del Sol con superficie de 450 m2, en el entendido que no habrá mayor obligación entre las partes más que entregar en escrita pública los inmuebles descritos en el punto VIII inciso C) del presente dictamen. Así mismo se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Catastro para que realicen las acciones necesarias tendientes a cancelar los adeudos existentes por concepto de impuesto predial en el inmueble que actualmente ocupa la vialidad conocida como "Ignacio Mejía" y que se descrito en el presente dictamen.* ***DÉCIMO QUINTO:*** *Para los efectos del cumplimiento del punto anterior, se ordena la desincorporación como bienes del dominio público y la incorporación como bienes del dominio privado, del inmueble de propiedad municipal con superficie de 450 m" ubicados dentro del área de donación del fraccionamiento Valle del Sol*

de esta ciudad y que se describe en el antecedente No. VIII inciso c) del presente dictamen. ***DÉCIMO SEXTO:*** *Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen a todos y cada uno de los interesados, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco.* ***DÉCIMO SÉPTIMO:*** *En virtud de haber concluido con los trabajos para lo que fue creada esta Comisión Edilicia Transitoria, se dé por concluida dicha Comisión en los términos de lo dispuesto por el artículo 39 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE* ***"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Marzo 30 de 2015.* ***COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLESMTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLASPRESIDENTE FIRMA" VOCALESLIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMA"LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA FIRMA"LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO NO FIRMA"ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ NO FIRMA" C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO NO FIRMA" C. PEDRO MARISCAL FIRMA"LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO FIRMA"*** *La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 30 de marzo de 2015. Es cuanto señor secretario.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** Señores Regidores está a su

EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EL DÍA 21 ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, COMPARECEN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO, LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ Y LIC. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS,** EN SUS CALIDADES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL VENDEDOR"**, Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA **ADRIANA CRUZ SÁNCHEZ**, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COMPRADOR"**, QUIÉNES COMPARECEN A CELEBRAR UN CONTRATO DE **"COMPRAVENTA"** AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

UNICO.- Que el objeto del presente contrato es la compraventa de un bien inmueble ubicado en la Colonia Los Ocotillos de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con superficie de 306.00 metros cuadrados. El cual es propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, según se acredita con la escritura pública no. 12,725 levantada ante la Fe del Notario Público No. 5 de esta Municipalidad Lic. León Elizondo Díaz de fecha 18 de diciembre de 1998 que contiene el contrato de donación a favor de este ayuntamiento.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL VENDEDOR"

I.I. Que es un ente de Gobierno cuya existencia y funciones se rige por el artículo 115, fracciones I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco y que su representante actúa de acuerdo a las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 52 fracciones I y II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que al efecto señala como una obligación del Síndico representar al Municipio en los convenios que éste celebre.

II. Que el Municipio cuenta con diversos bienes inmuebles de propiedad municipal, entre ellos el ubicado en la colonia Los Ocotillos de esta Ciudad, cuya propiedad se acredita con la escritura pública referida en el antecedente único del presente contrato, misma que contiene la donación del inmueble con superficie de 306.00 metros cuadrados con las siguientes linderos: Al NORTE: 18.00 METROS con lote 35, 36 y 37. AL SUR: 18.00 METROS con calle Severo Díaz. AL ESTE: 17.00 metros con resto de área de cesión D-2 de propiedad municipal. Y al OESTE: 17.00 metros con 40, 41 y 42.

III. Que dicho inmueble, fue desafectado del dominio público y se incorporó al dominio privado a efecto de proceder a enajenarlo, tal y como fue autorizado mediante punto 7de Ayuntamiento número sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 de fecha 29 de Diciembre del año 2014, la cual se instruyó su venta mediante el procedimiento de SUBASTA PÚBLICA. Misma que se llevó a cabo el 19 de enero del año 2015, adjudicándose al VENDEDOR debido a que fue la única postura recibida para la enajenación del inmueble materia del contrato.

IV. Manifiesta tener su domicilio en la Presidencia Municipal ubicada en la calle Colón No. 62, Colonia Centro de Esta Ciudad.

II. DECLARA "EL COMPRADOR"

II.I. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, mexicana, mayor de edad de estado civil casada con el SR. SALVADOR ROMERO CARRILLO.

II.II. Que señala como su domicilio para los efectos del presente el marcado con el número 20 de la calle Agustín Yañez No. 405, en esta Ciudad Guzmán, Jalisco.

Por lo anterior declararan las partes que celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Mediante este acto **"EL VENDEDOR"** vende y **"EL COMPRADOR"** compra el inmueble descrito en la declaración II del presente contrato, para lo cual se adjunta plano como anexo al presente, cuya adquisición será bajo la calidad de *ad corpus,* para lo cual se adjunta al presente un croquis para la identificación del mismo, y que formará parte integral del presente contrato.

SEGUNDA: El precio de la compraventa, es la cantidad de $551,800.00 (Quinientos cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), mismos que ya han sido cubiertos mediante recibos oficiales folios No. 19-002544, 07-003571, 07-009904 y 07-004765, de fechas 19, 22, 23 y 29 de enero del año 2015, respectivamente, expedidos por la Hacienda Municipal dl Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERA: La escrituración se realizará ante Notario Público, cuyos costos que se generen con motivo de la misma serán por cuenta de **"EL COMPRADOR",** con el notario que para tal efecto indique el mismo.

CUARTA: "LAS PARTES" manifiestan que el objeto materia de la compraventa corresponde estrictamente al terreno, esto es, no incluirá dictámenes, permisos o licencias de ningún tipo.

QUINTA: Ambas partes aceptan que el presente contrato se rige por las disposiciones del Código Civil para el Estado de Jalisco y demás disposiciones aplicables, aceptando que en caso de existir controversia se someterán a la competencia de los Juzgados Civiles del Décimo Cuarto Partido Judicial, renunciando a cualquier otro fuero que por razón del domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente, lo firman por duplicado, a los 21 días del mes de enero del año 2015.

ATENTAMENTE

"POR EL VENDEDOR"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO
Presidente Municipal

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Síndico

LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General

"POR EL COMPRADOR"

ADRIANA CRUZ SÁNCHEZ

TESTIGOS

LIC. KARLA CISNEROS TORRES

LIC. IGNACIO ROMERO REYES

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Severo Díaz s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No.	Recaudadora	Clave Catastral:

Fecha del avalúo:	3 de Octubre de 2014
Nombre del Propietario:	**Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Nombre del Solicitante:	**Municipio de Zapotlán el Grande**
Inmueble que se valúa:	Fracción del Área de Cesión D-2
Ubicación del Predio:	Calle Los Ocotillos s/n, Fraccionamiento "LOS OCOTILLOS", en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Propósito del Avalúo:	**Conocer su valor comercial**
Régimen de Propiedad:	Particular

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona:	Habitacional medio
Densidad de Construcción:	90 %
Tipo de Const. Dominante:	Moderno y semimoderno medio, en uno y dos niveles
Servicios Municipales:	Agua potable, alcantarillado, alumbrado publico, energía eléctrica, recolección de sólidos, banquetas, machuelos, calle de concreto hidráulico

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio según: Escrituras

AL NORTE	18.00 m con Lote 35, 36 y 37
AL SUR	18.00 m con calle Severo Díaz
AL ESTE	17.00 m con Resto de Área de Cesión D-2 (H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco)
AL OESTE	17.00 m con Lote 40, 41 y 42

Superficie Total Según Escrituras:	1,452.06 m2		
Superficie de la Fracción:	306.00 m2	**Superficie Total del Terreno:**	**306.00 m2**
Uso:	Área de Cesión	**Indiviso:**	
Calidad del Proyecto:	Sin		
Unidades Rentables:	Una		

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.-** 1 Severo Diaz s/n
Registro de perito cat:	648	
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.	
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel. (341) 412 42 92.

CROQUIS

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la Esquina mas próxima: 17.00 m A la Calle: Privada del Álamo

Superficie Real según Levantamiento: 306.00 m2

Croquis con medidas y colindancias:

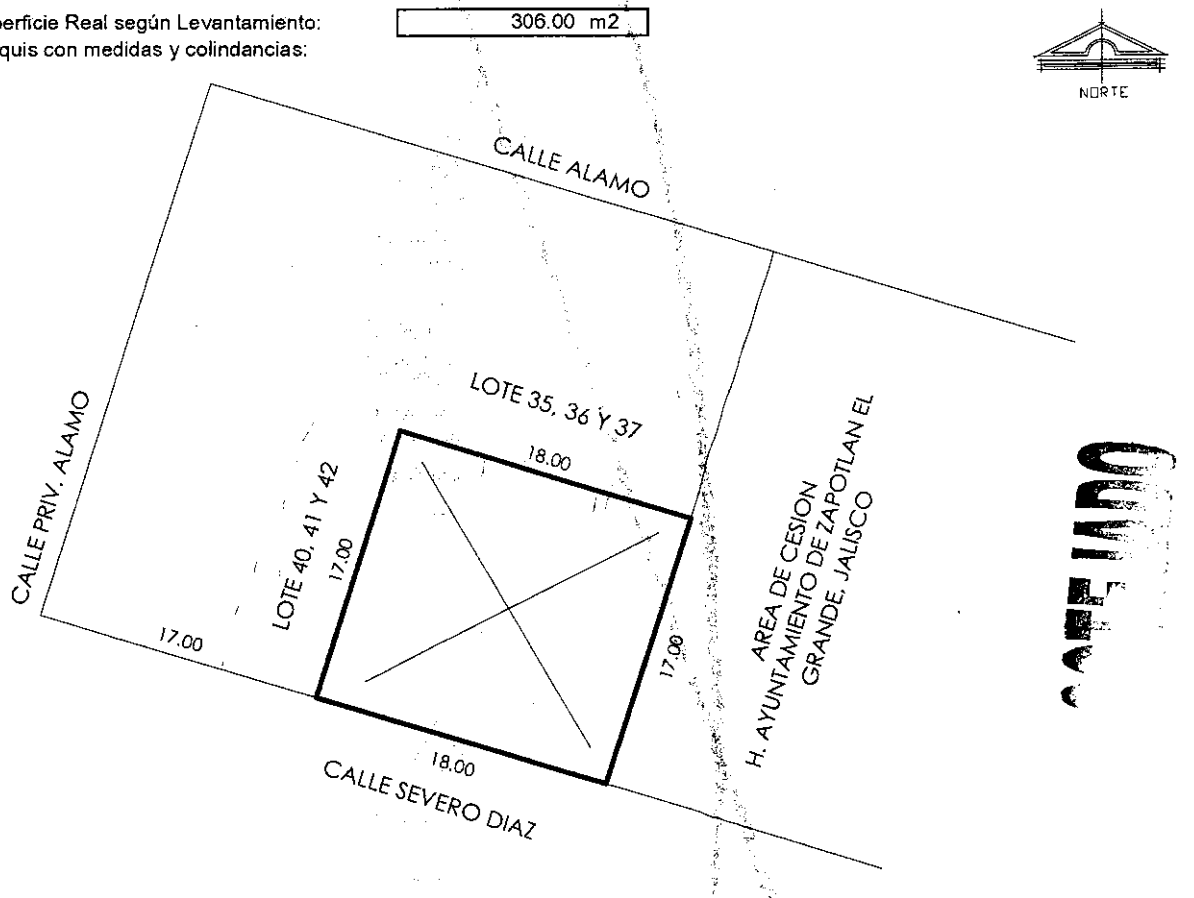

DESCRIPCION DE LA DISTRIBUCION DEL INMUEBLE

Consta de:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Severo Diaz s/n
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor unitario de tablas	Factores de demérito				OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
			F.A.	Pr	Su	To	factor	MOTIVO		
1	306.00	2,000.00	0.90	1.00	1.00	0.90			1,800.00	550,800.00
						-			0.00	0.00
						-			0.00	0.00

Total: 306.00 m2

Valor del Terreno:

Indiviso en su caso: **550,800.00**

Incremento de Esquina:

Esquina	Area	Valor promedio	Factor de Zona	valor resultante	Valor Incrementado
				0.00	0.00
				0.00	0.00

Total Incrementado Esquina 0.00

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-
						-

Total: - **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios:

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-

Total: **Valor Construcción:**

Indiviso en su caso

Valor Total del Terreno y Construcción: $ 550,800.00

(QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

ESPACIO PARA ASIGNACION DE VALORES REFERIDOS

Valor referido a:

(Este dato no tiene validez si carece del sello de valor referido asignado por Catastro)

Observaciones:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

COTEJADO

30

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CRUZ
SANCHEZ
ADRIANA

EDAD 33
SEXO M

DOMICILIO
C AGUSTÍN YAÑEZ 405
COL JOSE CLEMENTE OROZCO 49090
ZAPOTLAN EL GRANDE ,JAL.

FOLIO 0000092297457 AÑO DE REGISTRO 1994 03
CLAVE DE ELECTOR CRSNAD75062014M700
CURP CUSA750620MJCRND09
ESTADO 14 MUNICIPIO 023
LOCALIDAD 0001 SECCIÓN 0370
EMISIÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

FIRMA

0372026433643

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A CUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES | LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

COTEJADO

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL
C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

		MONTO
Saldo inicial del período	$	2,579,082.76
(+) Depósitos	$	34,901,243.22
(-) Retiros	$	36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$	993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$**	**26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$	4.26
Saldo Actual	$	1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$	1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$	0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

		MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$	51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$	0.00
Compras no aplicadas	$	0.00
Total	$	51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

		MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$	3,138,532.54
Días que comprende el período		031
Acumulado anual	**$**	**3,138,532.54**
Días que comprende el período anual		031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$**	**993.52**
Retención de IDE	$	0.00
Retención de ISR	$	0.00
Intereses Netos Ganados	$	993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		656
Cheques girados sin comisión		656
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$	0.00
Compras en comercios	$	0.00
Uso en sucursales	$	0.00
Total Uso del débito	$	0.00

COTEJADO

22

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
17-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,103,023.69
17-ENE-15	CHEQUE CAMARA 0058032	MXP	417.60		2,102,606.09
	00NA860711P13				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 06	MXP		429.00	2,103,035.09
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 05	MXP		9,160.00	2,112,195.09
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		5,877.01	2,118,072.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057753	MXP	2,692.00		2,115,380.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057199	MXP	1,624.00		2,113,756.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057908	MXP	1,160.00		2,112,596.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057916	MXP	580.00		2,112,016.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057934	MXP	580.00		2,111,436.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057906	MXP	928.00		2,110,508.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056998	MXP	580.00		2,109,928.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057920	MXP	580.00		2,109,348.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057922	MXP	580.00		2,108,768.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057022	MXP	580.00		2,108,188.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056997	MXP	580.00		2,107,608.10
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057698	MXP	6,516.07		2,101,092.03
	DEPOSITO A CTA. 0615795311 RFC MUCC661120UQ6				
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058033	MXP	369,451.96		1,731,640.07
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058035	MXP	391,976.19		1,339,663.88
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		14,354.60	1,354,018.48
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058036	MXP	488,480.35		865,538.13
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,901.30	873,439.43
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058034	MXP	2,236.74		871,202.69
	AL R.F.C. IMS421231I45				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		550.00	871,752.69
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		6,300.00	878,052.69
19-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057409	MXP	18,662.40		859,390.29
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		124,484.89	983,875.18
19-ENE-15	CHQ.LOCAL 000770 25	MXP		1,553.97	985,429.15
	BCO :0014 CTA. 0065501396982 NO.CHEQUE 0000000770				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,010.10	992,439.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		76,700.00	1,069,139.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		14,379.09	1,083,518.34
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		93,000.00	1,176,518.34
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		9,411.16	1,185,929.50
19-ENE-15	CHQ.LOCAL 000400 A 24 HOR	MXP		19,980.77	1,205,910.27
	BCO :0014 CTA. 0065504107548 NO.CHEQUE 0000000400				
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		11,214.76	1,217,125.03
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		18,724.22	1,235,849.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		8,450.00	1,244,299.25
19-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		71,221.86	1,315,521.11
19-ENE-15	00260100150119000071132	MXP		255,685.43	1,571,206.54
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE SECRETARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA				
	DE LA CLABE 012320004475888602 CON RFC SPC130227 L99				
	CONCEPTO: SP 1410359 3155555				

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE** Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.** Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.** Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C** Saldo salvo Buen Cobro - **DISP.** Disposición,Dispersión - **ATM.** Cajero Automático - **BTE.** Banorte - **CPA.** Compra - **DEP** Depósito - **COM** Comisión -**INTBC.** Interbancaria - **O/B.** Otro Banco - **CHEQ/CHQ.** Cheque - **LIQ.** Liquidación (Pago) - **INT.** Interés (es) - **EDO.** Estado - **CTA.** Cuenta - **CAM.** Cámara de Compensación - **ABO.** Abono - **CAP.** Capital - **INV.** Inversión - **PZO.** Plazo - **DEV.** Devolución - **REV.** Reverso - **CONS.** Consulta - **VEN.** Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica:

www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA para su empresa

México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE

www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León. RFC. BMN930209927.

Dudas o aclaraciones y reclamaciones: Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios. Teléfono: 01-800-627-2265 Correo Electrónico: une@banorte.com Página de Internet: www.banorte.com CONFUSEF Teléfono 01 800 999 8080 Página de Internet: www.condusef.gob.mx

Advertencia: Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones.

COTEJADO

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
C.P. 49000
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA	0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)	N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$ 993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$ 26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	$ 2,579,082.76
(+) Depósitos	$ 34,901,243.22
(-) Retiros	$ 36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$ 993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$ 26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$ 4.26
Saldo Actual	$ 1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$ 1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$ 0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$ 51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$ 0.00
Compras no aplicadas	$ 0.00
Total	$ 51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$ 3,138,532.54
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	**$ 3,138,532.54**
Días que comprende el período anual	031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$ 993.52**
Retención de IDE	$ 0.00
Retención de ISR	$ 0.00
Intereses Netos Ganados	$ 993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	656
Cheques girados sin comisión	656
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	$ 0.00
Por cheques devueltos	$ 0.00
OTRAS COMISIONES	$ 26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$ 0.00
Compras en comercios	$ 0.00
Uso en sucursales	$ 0.00
Total Uso del débito	$ 0.00

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
21-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,853,882.45
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057805	MXP	6,774.40		2,847,108.05
	DEPOSITO A CTA. 0806745712 RFC TOGF780212HQ3				
22-ENE-15	1500008659	MXP		869.33	2,847,977.38
	TEF BCO:012 COMERCIALIZADORA DE LACTEOS Y				
	CTA/CLABE 012060001535750043 659				
	CVE.RASTREO:EI201501210000000545130060995				
	RFC:CLD050714 5H6 IVA:000000000000000				
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		7,291.11	2,855,268.49
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,606.00	2,862,874.49
22-ENE-15	ANUL.DEP.EFECTIVO	MXP		7,606.00-	2,855,268.49
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,606.00	2,862,874.49
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		6,122.00	2,868,996.49
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		2,678.00	2,871,674.49
22-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057593	MXP	3,630.00		2,868,044.49
	DEPOSITO A CTA. 0643080766 RFC GMC090921JI8				
22-ENE-15	085900417494302252	MXP		6,881.89	2,874,926.38
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0002				
	DEL CLIENTE SOC COOP DE CON Y SERVS DE LA CAJA				
	DE LA CLABE 002389700460934780 CON RFC CSC890920RR7				
	CONCEPTO: PAGO PREDIAL CAJA TAMAZULA				
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		3,229.12	2,878,155.50
22-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0009369	MXP		900.00	2,879,055.50
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0615795236				
22-ENE-15	TR004 9867405	MXP		283,786.37	3,162,841.87
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0014				
	DEL CLIENTE CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV				
	DE LA CLABE 014090655018207961 CON RFC CCO8605231N4				
	CONCEPTO: PAGO OXXO COLIMA				
22-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058009	MXP	540.00		3,162,301.87
	DEPOSITO A CTA. 0805857300 RFC FAML810221BX5				
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 13	MXP		5,952.00	3,168,253.87
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,942.30	3,176,196.17
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		2,689.92	3,178,886.09
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		9,685.00	3,188,571.09
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		17,883.44	3,206,454.53
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		56,290.75	3,262,745.28
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		5,968.48	3,268,713.76
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		106,002.64	3,374,716.40
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		55,000.00	3,429,716.40
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		95,290.11	3,525,006.51
22-ENE-15	CHQ.LOCAL 000063 7	MXP		175,000.00	3,700,006.51
	BCO :0002 CTA. 0070053089494 NO.CHEQUE 0000000063				
22-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		44,999.95	3,745,006.46
22-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057546	MXP	429.30		3,744,577.16
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
22-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057546	MXP		429.30	3,745,006.46
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
22-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0000428	MXP		18,962.50	3,763,968.96
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0632727935				

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE**: Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.**: Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.** Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C**: Saldo salvo Buen Cobro - **DISP.** Disposicion:Dispersion - **ATM.** Cajero Automático - **BTE.** Banorte - **CPA.** Compra - **DEP** Depósito - **COM** Comisión -**INTBC.** Interbancaria - **O/B.**. Otro Banco - **CHEQ/CHQ.** Cheque - **LIQ.** Liquidación (Pago) - **INT.** Interés (es) - **EDO.** Estado - **CTA.** Cuenta - **CAM.** Cámara de Compensación - **ABO.** Abono - **CAP.** Capital - **INV.** Inversión - **PZO.** Plazo - **DEV.** Devolución - **REV.** Reverso - **CONS.** Consulta - **VEN.** Ventanilla

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica: www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000, Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León RFC. BMN930209927.

Dudas o aclaraciones y reclamaciones: Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios.
Teléfono: 01-800-627-2292
Correo Electrónico: une@banorte.com
Página de Internet: www.banorte.com
CONFUSEF
Teléfono 01 800 999 8080
Página de Internet: www.condusef.gob.mx

Advertencia: Incumplir tus obligaciones puede generar comisiones.

COPIA NO VALIDO

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. C.P. 49000
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Febrero/2015 al 28/Febrero/2015
Fecha de corte	28/Febrero/2015
Página	1 de 39

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	872.26
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	71.20

Enlace Global Pm C/Intereses

Febrero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	1,195,614.25	$	5,467,089.80
TOTAL		$	**1,195,614.25**	$	**5,467,089.80**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

		MONTO
Saldo inicial del período	$	1,195,614.25
(+) Depósitos	$	26,463,168.22
(-) Retiros	$	22,192,482.37
(+) Intereses Netos Ganados	$	872.26
(-) Comisiones Cobradas	**$**	**71.20**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$	11.36
Saldo Actual	$	5,467,089.80
Saldo Disponible al día*	$	5,236,848.29
Saldo Mínimo requerido	$	0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

		MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$	230,241.51
Comisiones Pendientes de aplicar	$	0.00
Compras no aplicadas	$	0.00
Total	$	230,241.51

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

		MONTO
En el Período (del 01 Feb al 28 Feb)	$	2,874,729.23
Días que comprende el período		028
Acumulado anual	**$**	**3,006,630.88**
Días que comprende el período anual		059

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.39%	**$**	**872.26**
Retención de IDE	$	0.00
Retención de ISR	$	0.00
Intereses Netos Ganados	$	872.26

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		440
Cheques girados sin comisión		440
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	71.20

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$	0.00
Compras en comercios	$	0.00
Uso en sucursales	$	0.00
Total Uso del débito	$	0.00

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días despúes de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
05-FEB-15	SALDO ANTERIOR				1,373,939.95
05-FEB-15	CHEQUE CAMARA 0058098	MXP	116,000.00		1,257,939.95
	GOLM5005213H9				
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO	MXP		8,614.00	1,266,553.95
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,258.00	1,273,811.95
05-FEB-15	TRASPASO A CUENTA PROPIA	MXP	8,000.00		1,265,811.95
	0000002307 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA 0632727944				
	TRASPASO AL R.F.C. MZG8501012NA				
05-FEB-15	CHEQUE PAGADO 0058108	MXP	1,405.97		1,264,405.98
	DEPOSITO A CTA. 0768970149 RFC MOJB780427U60				
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		3,372.68	1,267,778.66
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		32,016.38	1,299,795.04
05-FEB-15	CHEQUE PAGADO 0058100	MXP	78,591.70		1,221,203.34
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
05-FEB-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0058100	MXP		78,591.70	1,299,795.04
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
05-FEB-15	CHEQUE PAGADO 0058114	MXP	10,000.00		1,289,795.04
	DEPOSITO A CTA. 0531875809 RFC MZG8501012NA				
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		14,526.50	1,304,321.54
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		285.65	1,304,607.19
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		1,313.88	1,305,921.07
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		12,805.00	1,318,726.07
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		5,895.00	1,324,621.07
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 07	MXP		19,904.38	1,344,525.45
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 07	MXP		46,000.00	1,390,525.45
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO	MXP		4,695.10	1,395,220.55
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		7,291.43	1,402,511.98
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		41,700.00	1,444,211.98
05-FEB-15	CHQ.LOCAL 006243 03	MXP		19,235.65	1,463,447.63
	BCO :0017 CTA. 0000153868532 NO.CHEQUE 0000006243				
05-FEB-15	CHEQUE PAGADO 0058110	MXP	654.74		1,462,792.89
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
05-FEB-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0058110	MXP		654.74	1,463,447.63
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		13,700.00	1,477,147.63
05-FEB-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		15,899.54	1,493,047.17
05-FEB-15	CHQ.LOCAL 000034 19	MXP		2,280.46	1,495,327.63
	BCO :0017 CTA. 0000197665296 NO.CHEQUE 0000000034				
06-FEB-15	CHEQUE CAMARA 0058089	MXP	14,500.00		1,480,827.63
	SEG121004HG2				
06-FEB-15	CHEQUE CAMARA 0058102	MXP	14,500.00		1,466,327.63
	SEG121004HG2				
06-FEB-15	CHEQUE CAMARA 0058103	MXP	14,500.00		1,451,827.63
	SEG121004HG2				
06-FEB-15	CHEQUE CAMARA 0058107	MXP	1,875.00		1,449,952.63
	AUMC841128M94				
06-FEB-15	CHEQUE CAMARA 0058111	MXP	1,750.00		1,448,202.63
	GORK990312CH6				
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		12,809.19	1,461,011.82
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		6,812.37	1,467,824.19
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,030.05	1,468,854.24
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		200,000.00	1,668,854.24
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		2,477.28	1,671,331.52
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,752.15	1,673,083.67
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		6,508.03	1,679,591.70
06-FEB-15	DEP.EFECTIVO 17	MXP		981.27	1,680,572.97

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. C.P. 49000
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

		MONTO
Saldo inicial del período	$	2,579,082.76
(+) Depósitos	$	34,901,243.22
(-) Retiros	$	36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$	993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$**	**26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$	4.26
Saldo Actual	$	1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$	1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$	0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

		MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$	51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$	0.00
Compras no aplicadas	$	0.00
Total	$	51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

		MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$	3,138,532.54
Días que comprende el período		031
Acumulado anual	**$**	**3,138,532.54**
Días que comprende el período anual		031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$**	**993.52**
Retención de IDE	$	0.00
Retención de ISR	$	0.00
Intereses Netos Ganados	$	993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		656
Cheques girados sin comisión		656
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$	0.00
Compras en comercios	$	0.00
Uso en sucursales	$	0.00
Total Uso del débito	$	0.00

COTEJADO

36

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
29-ENE-15	SALDO ANTERIOR				3,214,940.35
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		3,238.06	3,218,178.41
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,660.50	3,225,838.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		8,791.00	3,234,629.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		8,060.00	3,242,689.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		65,510.28	3,308,200.19
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000323 19	MXP		2,372.57	3,310,572.76
	BCO :0017 CTA. 0000154513150 NO.CHEQUE 0000000323				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 277853 19	MXP		586.00	3,311,158.76
	BCO :0002 CTA. 0042720018211 NO.CHEQUE 0006277853				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 001855 19	MXP		9,204.00	3,320,362.76
	BCO :0017 CTA. 0000163990486 NO.CHEQUE 0000001855				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		47,500.00	3,367,862.76
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 001854 21	MXP		10,203.98	3,378,066.74
	BCO :0017 CTA. 0000163990486 NO.CHEQUE 0000001854				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000155 21	MXP		1,202.17	3,379,268.91
	BCO :0030 CTA. 0085331270201 NO.CHEQUE 0000000155				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000156 21	MXP		731.92	3,380,000.83
	BCO :0030 CTA. 0085331270201 NO.CHEQUE 0000000156				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		1,970.50	3,381,971.33
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		1,898.19	3,383,869.52
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		402.39	3,384,271.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		25,124.26	3,409,396.17
29-ENE-15	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	MXP		23,592.09	3,432,988.26
	0000004031 DE LA CUENTA 0511660436				
	PAGO IMPUESTO PREDIAL 2015				
29-ENE-15	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	MXP		4,874.96	3,437,863.22
	0000004032 DE LA CUENTA 0511660436				
	RECOLECCION DE BASURA ENERO 20				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		89,000.00	3,526,863.22
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000009 03	MXP		1,000.00	3,527,863.22
	BCO :0002 CTA. 0070078957326 NO.CHEQUE 0000000009				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 376576 03	MXP		14,769.29	3,542,632.51
	BCO :0021 CTA. 0000350531003 NO.CHEQUE 0008376576				
29-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058077	MXP	1,000.00		3,541,632.51
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
29-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0058077	MXP		1,000.00	3,542,632.51
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
29-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058090	MXP	3,800.00		3,538,832.51
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
29-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0058090	MXP		3,800.00	3,542,632.51
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		66,700.00	3,609,332.51
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		70,441.78	3,679,774.29
29-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057231	MXP	500.00		3,679,274.29
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
29-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057231	MXP		500.00	3,679,774.29
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 241024 7	MXP		120,720.00	3,800,494.29
	BCO :0002 CTA. 0008597725702 NO.CHEQUE 0000241024				
29-ENE-15	00260100150129000077560	MXP		34,732.00	3,835,226.29
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE SECRETARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA				
	DE LA CLABE 012320004475888602 CON RFC SPC130227 L99				
	CONCEPTO: SP 1411468 3161700				

COTEJADO

29

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL
C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	26.70

Enlace Global Pm C/Intereses

Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,579,082.76	$	1,195,614.25
TOTAL		$	**2,579,082.76**	$	**1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

		MONTO
Saldo inicial del período	$	2,579,082.76
(+) Depósitos	$	34,901,243.22
(-) Retiros	$	36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$	993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$**	**26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$	4.26
Saldo Actual	$	1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$	1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$	0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

		MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$	51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$	0.00
Compras no aplicadas	$	0.00
Total	$	51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

		MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$	3,138,532.54
Días que comprende el período		031
Acumulado anual	**$**	**3,138,532.54**
Días que comprende el período anual		031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$**	**993.52**
Retención de IDE	$	0.00
Retención de ISR	$	0.00
Intereses Netos Ganados	$	993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		656
Cheques girados sin comisión		656
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$	0.00
Compras en comercios	$	0.00
Uso en sucursales	$	0.00
Total Uso del débito	$	0.00

COPIA

40

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días despúes de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
21-ENE-15	SALDO ANTERIOR				2,109,230.41
21-ENE-15	BNET01001501210002002099	MXP		1,180.00	2,110,410.41
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE PRECISE DENTAL IN TERNACIONAL SA DE CV				
	DE LA CLABE 012320001825492395 CON RFC PDI940322 EIA				
	CONCEPTO: PAGO SERV REC BASURA GUZMAN				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 18	MXP		5,390.45	2,115,800.86
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		375.28	2,116,176.14
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		1,591.44	2,117,767.58
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		3,323.67	2,121,091.25
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		10,524.53	2,131,615.78
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		4,303.46	2,135,919.24
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058037	MXP	2,150.00		2,133,769.24
	DEPOSITO A CTA. 0146932320 RFC CAU010908JF6				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056916	MXP	539.78		2,133,229.46
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056928	MXP	714.12		2,132,515.34
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057014	MXP	774.20		2,131,741.14
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057564	MXP	2,591.90		2,129,149.24
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057788	MXP	325.80		2,128,823.44
	DEPOSITO A CTA. 0626436795 RFC GFZ0806124G9				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		120,000.00	2,248,823.44
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000446 A 24 HOR	MXP		18,079.45	2,266,902.89
	BCO :0017 CTA. 0000162188333 NO.CHEQUE 0000000446				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		96,535.19	2,363,438.08
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0056750	MXP	629.20		2,362,808.88
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0056750	MXP		629.20	2,363,438.08
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003201 A 24 HOR	MXP		36,814.29	2,400,252.37
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003201				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		11,706.11	2,411,958.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		5,070.00	2,417,028.48
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		2,252.97	2,419,281.45
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		79,806.40	2,499,087.85
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		81,300.00	2,580,387.85
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002369 03	MXP		595.88	2,580,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002369				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 002368 03	MXP		15,000.00	2,595,983.73
	BCO :0017 CTA. 0000480804703 NO.CHEQUE 0000002368				
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 000086 03	MXP		3,673.50	2,599,657.23
	BCO :0002 CTA. 0070061693090 NO.CHEQUE 0000000086				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0012048	MXP		3,800.00	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
21-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057657	MXP	3,340.71		2,600,116.52
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
21-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057657	MXP		3,340.71	2,603,457.23
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		9,842.75	2,613,299.98
21-ENE-15	CHQ.LOCAL 003202 7	MXP		1,132.47	2,614,432.45
	BCO :0014 CTA. 0065501576126 NO.CHEQUE 0000003202				
21-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		239,450.00	2,853,882.45

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días despúes de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OP 1001052

RECIBO OFICIAL DE PAGO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Calle No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzman, Jal.

No. 19 [illegible] GIROS DIVERSOS

FOLIO
[illegible]004
[illegible]2015

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
[illegible]	ANTICIPO DE [illegible] DE CONCRETO [illegible] FRENTE A LA CALLE [illegible] DIAZ (SUPERFICIE DESNIVELADA DEL RESTO DE LAS AREAS DE CESION)

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible]	1428 [illegible]	[illegible]	[illegible]

(CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS [illegible] M.N.)

[illegible] GRANDE, JAL

[illegible] 353

[illegible]

TOTAL [illegible]

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

INGRESOS
PAGADO
19 ENE. 2015

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
19575
FECHA DE PAGO

[redacted] DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
[redacted] Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA

CONCEPTO DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
22 ENE. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

	TOTAL

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
20795
FECHA DE PAGO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
MZG-550101-2HA
Colon No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzman, Jal

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

ESCRITO LIBRE
DE LA [illegible] PUBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL
23 ENE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

COTEJADO

	TOTAL
165733	

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
25363
FECHA DE PAGO

[redacted] DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
MZG-850101-2NA
[illegible] 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

29 ENE. 2015

COTEJADO

[illegible]

TOTAL

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OF 1010578

FOLIO

FECHA DE PAGO

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 03 - 015278

GIROS DIVERSOS

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
ación No. 62 Centro C.P.49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
CD. GUZMAN, JAL.	UBICADO FRENTE A LA CALLE GUERRERO DIAZ (SUPERFICIE DESUMIDA DEL TERRENO DE LA CARTA DE CESION)

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

No. de Ticket para Factura 14-023-2015-03-015278-20308881-8 en: https://www.empress.mx/cfdizapotlan

(* UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

607157

TOTAL $1,000.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

total $ 551,800.

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Coordinación de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 42 (cuarenta y dos) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**".- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	UPERFICIE VENDID	SUPERFICIE ACTUAL
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,146.06** M
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ BERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ BERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.56**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=**0**
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILI	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M^2**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=**0**
15	30/12/2014	589232	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212Z1PA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577879	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212Z1PA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212Z1PA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=**0**
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA, ESQUINA SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M^2**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS, ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

COTEJADO

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00hrs. once horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61sesenta y uno.- - - - - -

PRIMER PUNTO.*C. Secretario General José de Jesús Núñez González:* *Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 15quince Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal.* ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. -

sido suscritos en México, de tal forma que tienen una obligatoriedad plena, incluso si un tratado de esa naturaleza se contrapone con una ley federal o con una ley estatal pero contiene mayores derechos en favor de una persona que es el principio de Propersona, los jueces tienen la obligación de aplicar de oficio, aunque las partes no se lo pidan, tienen la obligación de estarse a los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sean parte, porque ahora forman parte del Derecho Interno. Es cuánto. Cualquier duda estoy a sus órdenes. ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario si no vamos a cerrar el punto para su discusión. De conformidad al artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su Fracción III, La presente votación es Nominal. C. Edgar Joel Salvador Bautista.- A FAVOR.- C. Eva Manríquez Barajas.- A FAVOR.- C. Mariana Prado Reyes.- A FAVOR.- C. Bertha Alicia Álvarez del Toro.- A FAVOR.- C. Ignacio del Toro Rodríguez A FAVOR.-C. Lilia de Jesús Delgado Díaz.- A FAVOR.- C. Crescencio Villalvazo Laureano.- A FAVOR.- C. Higinio del Toro Pérez.- A FAVOR.- C. Silvano Hernández López.- A FAVOR.- C. Sofía Gutiérrez Arias.- A FAVOR.- C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez.- A FAVOR.- C. Daniel Francisco Rodríguez Lira.- A FAVOR.- C. Ricardo Milanez Ortega.- A FAVOR.- C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.- A FAVOR.- C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana.- A FAVOR.* **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza enajenaciones en distintos fraccionamientos. Motiva el C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas. ***C. Síndico Antonio Emilio Flores Casillas:*** *Como lo han*

notado ando un poco afónico por lo que le pido al C. Regidor Ricardo Milanez Ortega que me haga favor de dar lectura al presente Dictamen. ***C. Regidor Ricardo Milanez Ortega:*** DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTOS FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente : EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. II.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como

de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. III.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa "Regularización y venta de bienes inmuebles de propiedad Municipal" instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles, para lo cual se establecieron las siguientes: * VENTA DIRECTA: Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario con la finalidad de regularizar las ocupaciones en los inmuebles municipales. *SUBASTA PÚBLICA: Cuando los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta pública a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco aplicado en forma supletoria. IV. Que mediante sesión Pública Ordinaria no. 21 de fecha 26 de Mayo del año 2014, en el punto 18 se aprobó la venta de diversos inmuebles, ordenando la venta mediante Subasta Pública. En virtud de lo instruido se publicó convocatoria de Subasta Pública en la gaceta municipal de fecha 3 de junio del año 2014 así como en la página web oficial del Ayuntamiento y en los estrados de Presidencia Municipal para su debida publicidad. Dicha subasta se celebró a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio del en curso en la Sala "Clemente Orozco", misma que fue presidida por la Tesorera Municipal con citación del Síndico conforme lo establece el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, contando además

con la presencia de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, a excepción del Regidor Ing. Oscar Humberto Cárdenas Chávez quien justificó su inasistencia mediante oficio No. 0317/2014. Como participantes en la almoneda se presentaron los siguientes interesados:- - - - - - - - - - - - - - - -

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	PRECIO	POSTURAS INICIALES	ADJUDICACIÓN FINAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	$163,163.00	1. Arturo Chávez Frías. $163,163.00 2. Marco Antonio Interiano Davish $163,200.00	Arturo Chávez Frías $175,000.00 (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Pago realizado con recibo oficial no. 526
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San Sebastián y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	$239,678.40	NO HUBO	Se declara desierta
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	$304,228.60	1. María de Jesús Cárdenas Chávez. $305,500.00 2. Arturo Chávez Frías. $304,228.60	Arturo Chávez Frías $312,000.00 (trescientos doce mil pesos 00/100 M.N.) Pago realizado con recibo oficial no. 3279
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	$390,380.40	NO HUBO	Se declaró desierta

En virtud de lo anterior y dada la las adjudicaciones hechas a los postores ganadores se presenta ante este pleno de Ayuntamiento para su validación conforme lo dispone el artículo 179 fracción II, y penúltimo párrafo de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco que a la letra señala ***Artículo 179.-*** *.....II. La venta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y Dichas enajenaciones, para que tengan validez jurídica,* ***deberán ser aprobadas por el Gobierno Municipal,*** *en sesión de Ayuntamiento, conforme a la ley. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.* V. En virtud de lo anterior, en la oficina de Sindicatura Municipal se iniciaron a recibir solicitudes de compra por parte de ciudadanos interesados, así como denuncias sobre

inmuebles municipales aparentemente invadidas, dándose el seguimiento para la integración del expediente, girándose atento oficio a las Dependencias públicas de Catastro Municipal, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Patrimonio, así como al Organismo Público de SAPAZA a efecto de que emitieran informe y en su caso dictamen técnico en el área de su competencia sobre las condiciones de prestación de servicio público, dotación de agua, drenaje y riesgo que guardaban los inmuebles que se relacionaron en la solicitud suscrita por el Síndico Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria en cuestión. VI. Hechas las observaciones por las Dependencias señaladas, se integró expediente de cada uno de los predios solicitados de los cuáles varios no son procedentes para su enajenación, por lo que el presidente de la comisión Edilicia que hoy dictamina procedió a dar respuesta negativa debidamente motivada a los solicitantes, pero además diversas se integró expediente de fracciones de terreno que resultaron procedentes para su venta al no ser útiles para los fines públicos en virtud de que no cumplen con los requisitos establecido en los artículos municipal en sus artículos 151 y 154 del Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el 186 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, mismos que al estar en total estado de abandono y no ser susceptibles para la prestación de un servicio público debido a las superficies y características de los mismos, resultan ser antieconómicos en su conservación y mantenimiento, cubriéndose los requisitos de Ley, para lo cual se procedió a convocar a la Comisión Edilicia Transitoria en comento a efecto de analizar cada uno de los expedientes misma que celebró reunión el pasado 22 de diciembre del año en curso, sometiéndose los siguientes: 1.- Inmueble municipal ubicado entre las calles Guadalupe Victoria Esquina con calle

José Vasconcelos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 83.43 m2 la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos que se ilustran como ANEXO 1, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RITA LORENA REYES MENDEZ, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 1 de la manzana 2 de la colonia Los Encinos III, con número oficial 443 de la calle Victoria. Así también se recibió solicitud del vecino C. Marco Antonio Interiano Davish quien tiene su domicilio en la Calle Guadalupe Victoria No. 447, quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes

de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **2.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Vasconcelos ESQUINA CON CALLE Paseo de los Fresnos en la Colonia "Los Encinos III", con superficie de 68.86 m2, la cual se encuentra libre de construcciones, totalmente abandonado y es utilizado para depósito de basura e incluso según manifiestan los solicitantes en sus escritos, son utilizados constantemente por personas para fines comerciales quiénes no generan permiso ni licencia e incluso lo utilizan como depósito de vehículos para la venta y compra. Con la venta de este inmueble no se afectará el área verde toda vez que según se muestra en las fotografías y planos identificados como ANEXO 2, existe un espacio adicional frente a la calle José Vasconcelos para ser utilizado como banquete y área verde, de tal forma que con la venta este espacio se alinearán las viviendas con el resto de las manzanas colindantes. Con relación a este predio se recibieron dos solicitudes suscritas por la colindante del área la C. RAMIRO CISNEROS PONCE, quien tiene su domicilio en el lote marcada con el número 3 de la manzana H4-H de la colonia Los Encinos III, con número oficial 44 de la calle Paseo de los Fresnos. Así también se recibió solicitud del vecino C. ALFONSO HERNÁNDEZ DERÁS quien tiene su domicilio en la Calle Paseo de los Ocotillos No. 20, colonia Los Encinos III quien además solicita que la venta se efectúe en una Subasta Cerrada entre ambos solicitantes, dado el manteniendo que a su decir ha generado en el área. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para

ambos peticionarios, considerando que no es procedente la solicitud de generar una subasta cerrada, toda vez que conforme se desprende de su solicitud la intención de adquirir dicho predio es para darle un uso con fines comerciales, por ende se considera procedente. Por lo que ante la existencia de dos solicitudes esta comisión considera importante generar condiciones de igualdad para ambos peticionarios estableciendo la modalidad de SUBASTA PÚBLICA ABIERTA, con la condición de otorgar derecho al tanto a quien acredite ser el colindante del predio hasta antes de la fecha de la subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 819 del Código Civil para el Estado de Jalisco aplicado por analogía. Por lo que sometido que fue a votación fue aprobado POR UNANIMIDAD de votos de los asistentes de los integrantes de la Comisión Edilicia dictaminadora. **3.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Camichines Esquina calle Simón Bolivar en la Colonia "Camichines", con superficie de 17.00 m2, dicha superficie se encuentra invadida ya que se encuentra construido una escalera aledaña a la finca colindante, por lo que una vez detectado por la Sindicatura dicha invasión se solicitó al área de inspección realizara visita domiciliaria a efecto de generar las infracciones que en su defecto se hayan violentado a los ordenamientos legales correspondientes para lo cual se generó el acta administrativa no. 0252 por invasión de servidumbre, por lo que al efecto se obtuvo respuesta del infractor el C. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ARREZOLA quien manifestó su deseo de regularizar la invasión realizada en el inmueble en comento solicitando que una vez hecho el trámite correspondiente proporcionaría a la Sindicatura el nombre correcto de la persona a quien habrá de escriturarse la compraventa toda vez que la finca colindante no la han escriturado a pesar de haberla adquirido hace algún tiempo, situación que habrá de

especificarse en el contrato de compraventa respectivo, por lo que de conformidad con los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento y que se ha descrito en la Exposición de motivos marcado con el número III del presente dictamen, se trata de una regularización procediendo la VENTA DIRECTA. Se adjuntan planos y fotografías como ANEXO 3. **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calle José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón, ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No. 36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX quien tiene registrado su domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 1 de la calle Insurgentes colonia Villas de Calderón de esta ciudad. Derivado de lo anterior, mediante oficio no. 441/2014 el Síndico Municipal con fecha 22 de octubre del año en curso, procedió a informar que el inmueble que nos ocupa se encontraba en proceso de enajenación solicitándole que en caso de tener interés sobre el mismo se presentara en las oficinas de esta Sindicatura, sin que a la fecha se haya manifestado interés alguno. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 4. **5.-**Inmueble municipal

ubicado entre las calle José Fernando Calderón esquina con calle Insurgentes, colonia Villas de Calderón, ubicado en la manzana H4-1 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 181.08 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual al igual que el anterior se llena constantemente de maleza ante la falta de mantenimiento, resultando incosteable su conservación y mantenimiento. Al efecto se recibió solicitud del C. JORGE ARTURO REYES CÁRDENAS, quien tiene su domicilio en la calle Guillermo Jiménez No. 16 Colonia Escritores de esta Ciudad, motivo el cual al ser procedente su enajenación se procedió a informar a los colindantes del mismo, y que conforme a los registros en el Catastro Municipal se encuentra el lote No. 27 de la manzana H4-1 mismo que es propiedad del C. ARCELIA BUENROSTRO SUÁREZ quien tiene registrado domicilio para recibir notificaciones el marcado con el no. 10 de la Calle Quintana Roo de esta ciudad, según consta en oficio no. 442/2014 suscrito por el Síndico Municipal; de igual forma se procedió a informar al C. LUCIO CUEVAS FROLES quien según registro catastral resulta ser el propietario del predio colindante marcado con el no. 28 de la manzana H4-1, con domicilio en el número 54 de la calle Guillermo Jiménez de la colonia Villas de Calderón, y que según consta en oficio no. 443/2014 se le informó mediante fecha 22 de octubre próximo pasado sobre la integración del expediente respectivo; sin que a la fecha se haya manifestado interés sobre el predio que nos ocupa. Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados. ANEXO 5. **6.-** Inmueble municipal ubicado en la calle Santa Ana esquina con San Sebastián y calle Pedro Ramírez Vázquez colonia la Providencia de esta

ciudad, con superficie de 189.94 metros cuadrados, ya que conforme a su figura geométrica de forma triangular dicho inmueble tal y como se señala en la exposición de motivos marcado con el número 4 del presente dictamen, dicho inmueble fue considerado dentro de la subasta pública celebrada el pasado 26 de Junio del año en curso sin que se hayan presentado postores interesados, no obstante de haberse convocado a participar en dicha subasta a los colindantes del inmueble en cuestión, por lo que se procedió a ofrecer dicho inmueble resultando interesada el C. OFELIA CÁRDENAS MADRIGAL, motivo por el cual dada la publicidad y el proceso previamente agotado sin que hubiere interesados, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante. ANEXO 6. **7.**-Privada de Santa Ana esquina con calle Alcaráz del Río en la colonia Santa Cecilia de esta Ciudad, con superficie de 184.68 metros cuadrados el cual se encuentra equipado en su totalidad como área verde, sin embargo según expediente que obra en la Sindicatura municipal esta área fue otorgada a través de un comodato durante la administración del Ing. Dagoberto Moreno Leal a un particular dentro de un programa encabezado por el área de Servicios Públicos denominado "Adopta un área verde", siendo los propietarios de la finca colindante al área los CC. ANA ROSA VALADEZ ARROYO Y EL C. J. JESÚS BOCANEGRA MANCILLA, quiénes a partir de esa fecha por su cuenta y costa equiparon, adecuaron, y han dado el mantenimiento al mismo. Sin embargo según contenido del expediente, en el año 2010 durante la administración presidida por el C.P. Anselmo Ábrica Chávez la mesa directiva en turno de la colonia Santa Cecilia presentó inconformidad sobre la forma de administrar el área verde por parte de los comodatarios, toda vez que el área a pesar de estar siendo utilizada para fin que se otorgó, se equipó de tal

forma que impedía el libre acceso al público lo que según versión de la mesa directiva de ese tiempo era incorrecto, sin embargo los comodatarios a cargo de área al igual manifestaron que en el contrato de comodato no se establecieron las formas y lineamientos que determinara la forma de administrar el área verde. Sin embargo se gestionaron reuniones entre los vecinos y los comodatarios generando un acuerdo para que se implementara una puerta de acceso a dicha área verde, la cual estaría a cargo de los comodatarios y cada vez que la mesa directiva lo solicitara se le facilitarían los medios para que accedieran a disfrutar de esa área verde, firmando al efecto los acuerdos respectivos. A la fecha no se ha recibido inconformidad al respecto. No obstante no se debe perder de vista que dicha área se entregó en comodato sin que existiera la autorización del Ayuntamiento, para lo cual los comodatarios actuaron de buena fe por lo que se considera que se debe de regularizar la posesión, toda vez que el área verde sólo es para el disfrute de quiénes tienen el mantenimiento y posesión del mismo convirtiéndose en un problema personal entre vecinos, ya que se ha hecho una investigación detectándose que en esta colonia existen más áreas de cesión de pequeñas fracciones las cuáles se encuentran totalmente ocupadas y construidas y contrario al predio que nos ocupa, no se utilizan como área verde sino que se construyeron de tal forma que se unieron a las fincas aledañas sin que se haya hecho pago alguno al Ayuntamiento, incluso detectándose que en el año 2006 se realizó una venta de una fracción de terreno por acuerdo de Ayuntamiento, misma que se encuentra ocupada y construida sin que a la fecha existe comprobante de que se haya cubierto el costo del terreno al Municipio, así como tampoco se haya escriturado toda vez que según registros de catastro se encuentran actualmente a

nombre del Municipio, evadiendo con ello el impuesto predial, llamando la atención que sobre estas invasiones no se haya denunciado o inconformado por parte de los vecinos o de la mesa directiva. En tal virtud, se propone que bajo el criterio de regularización se autorice la VENTA DIRECTA, con la instrucción de revisar todos y cada uno de los predios municipales existentes en la colonia a efecto de informar el estado que guarda cada uno de ellos, y en su defecto regularizar los que así procedan. ANEXO 7. **8.-** Fracción del inmueble municipal, identificado como área de cesión D-2, ubicado frente a la calle Severo Díaz, con superficie de 306.00 metros cuadrados misma que se encuentra desnivelada del resto del área de cesión, es decir, el área de cesión cuenta con una altura muy superior a esta fracción, de tal forma que las casas aledañas se encuentran en la parte baja colindando con la fracción en venta y el resto se encuentra a lo alto lo que genera que los escurrimientos de agua y tierra del área de cesión terminen en las bardas de las fincas colindantes, generando humedad y daño en las estructuras. Además el crecimiento de la maleza se genera a tal altura que cubre las azoteas de los vecinos. Así pues ante la irregularidad planicie de esta fracción, no es posible unirla al resto de propiedad municipal ya que habría que hacer relleno de tierra que podrían fracturar las viviendas aledañas al momento de compactarlas. Al efecto se recibió oficio del C. JAIME ANGULO PALAFOX, quien solicita en venta este predio, sin embargo dado que para los efectos de publicidad, transparencia y complemento de los requisitos, se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 8. **9.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la

calle Gordoa con calle Guayabos colonia Las Peñas de esta Ciudad, con superficie de 775.97 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 9. **10.-** Inmueble municipal ubicado en la Esquina de la calle Gordoa con calle Guayabos, colonia Las Peñas de esta ciudad, con superficie de 309.55 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ANEXO 10. **11.-** Inmueble municipal ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa en el fraccionamiento "Las Peñas", de esta ciudad, con superficie de 228.77 metros cuadrados, el cual se encuentra baldío, con maleza, y dada su ubicación no resulta estratégico para la construcción de caseta de policía, plazoleta, centro comunitario o algún otro. En razón de lo anterior y conforme a los lineamientos

establecidos por acuerdo de Ayuntamiento para la implementación del programa municipal de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles" se considera que en el caso que nos ocupa se ordene una SUBASTA PÚBLICA ABIERTA por un término de 5 días conforme lo dispone el artículo 88 fracción tercera de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AENXO 11.**12.-** Inmueble municipal ubicado en frente a la calle Antonio Rosales de la calle San Cayetano, el cual según escritura cuenta con una superficie total de 1,777.74 metros cuadrados, con relación a este inmueble se recibió solicitud de la colindante C. TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ quien tiene su domicilio en la calle Antonio Rosales No. 165 colonia San Cayetano, quien manifiesta la solicitud para que le sea vendido una superficie de 2 metros de frente por todo lo largo de su vivienda del área de propiedad municipal que nos ocupa, resultando una superficie de 65.34 metros cuadrados. Dicha solicitud obedece según manifiesta a que la propiedad municipal colindante a su finca se encuentra en desnivel, de tal forma que el agua y tierra que escurre del área de donación tiene su destino en la barda de su propiedad que colinda con el área de cesión lo que le provoca humedades y daños estructurales en su vivienda, por lo que a sugerencia de un profesionista en la materia solicita la venta de esta superficie a efecto de generar un muro de contención y/o protección para que estas humedades no se generen en su vivienda sino en el muro de protección que para tal efecto levantará. Por lo que previa visita de campo, toma de fotografías pudo verificarse la existencia de un amontonamiento de tierra en el área municipal, el cual ha generado maleza y humedad, sin embargo es claro y evidente que la solución al problema generado al particular no es el fraccionar el área de cesión ya

que el resto quedaría en forma irregular lo que pudiera no hacerlo susceptible de ingresar a futuros programas para su equipamiento, sino que lo procedente es ordenar e instruir a la Dirección de Obras Públicas Municipales y Servicios Públicos a efecto de que en forma inmediata retiren el material de tierra que se tiene recargada en la barda de la solicitante, así como generar lo correspondiente para darle escurrimiento al agua que se estanque en la propiedad municipal para la calle Antonio Rosales, dado que es obligación del Ayuntamiento preservar y cuidar el patrimonio municipal y no se debe perder de vista que el objetivo de este programa municipal es regularizar y enajenar aquellos que no sean útiles para los fines públicos para solucionar los problemas de molestia que estos generan a los colindantes. Bajo estos argumentos se considera que el predio solicitado no encuadra en ninguno de los supuestos establecidos en el programa, por lo que se propone la NEGATIVA DE LA VENTA solicitada y se instruyan las acciones que se refieren. ANEXO 12. VII.- En virtud de expuesto en los puntos que anteceden, conforme a las fundamentaciones y motivaciones descritas en la fracción VI de la exposición de motivos, conforme a los avalúos realizados a cada inmueble por perito autorizado y que se enlistan en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12, los integrantes de esta Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles sometido que fue a votación cada uno de los inmuebles que se enlistan, tiene a bien aprobar de la siguiente forma:

No.	Predio/Ubicación	Colonia	SUPERFICIE	Valor autorizado	Modalidad	SE APRUEBA POR
1.	Área de cesión ubicado entre las calles Guadalupe Victoria y José Vasconcelos	ENCINOS III	83.43 M2	$146,208.00	SUBASTA PUBLICA ABIERTA Con derecho a tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta. 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
2.	Área de cesión ubicado entre	ENCINOS	68.86 M2		SUBASTA PÚBLICA ABIERTA	UNANIMIDAD DE LOS

	las José Vasconcelos Y Paseo de los Fresnos	III		$121,264.00	Con derecho al tanto a quien acredite ser colindante hasta antes de la fecha de la subasta 5 DÍAS PARA LA SUBASTA	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
3.	Áreas de cesión, ubicada en la esquina de Av. Camichines y Calle Simón Bolivar	CAMICHINES	17.00 m2	$9,496.20	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
4.	Área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-5	Villas de Calderón	93.83	$144,201.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
5.	Área de cesión ubicado entre las calles José Fernando Calderón, esq. Con calle Insurgentese esquina con Calderón. Ubicado en la manzana h4-1	Villas de Calderón	181.08	$278,527.20	VENTA DIRECTA	POR MAYORÍA CALIFICADA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ
6.	Área de Cesión ubicada en la esquina de Santa Ana, con calle Pedro Ramírez Vázquez	LA PROVIDENCIA	189.94 m2	$239,678.40	VENTA DIRECTA	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
7.	Priv. De Sta. Ana esquina con Alcaráz del Río	Santa Cecilia	184.684 m2	$313,956.00	VENTA DIRECTA POR TRATARSE DE REGULARIZACIÓN	POR MAYORÍA CALIFICADA CON UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ
8.	Área de cesión D-2 ubicados frente a la calle Severo Díaz (superficie desnivelada del resto de las áreas de cesión)	Col. Los ocotillos	306.00	$550,800.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
9.	Área de cesión para equipamiento ubicado en la esquina de la Calle Gordoa con calle Guayabos	LAS PEÑAS	775.97 m2	$1´163,955.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
10	Área de cesión ubicada en la Esq. De la calle Gordoa con Guayabos	LAS PEÑAS	309.55	$487,183.50	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
11	Área de cesión ubicado en la esquina de la calle Jesús Romero con calle Gordoa	LAS PEÑAS	228.77 m2	$369,522.00	SUBASTA PÚBLICA ABIERTA POR UN TÉRMINO DE 5 DÍAS	POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
12	Área de cesión para equipamiento ubicado frente a la calle Antonio Rosales	SAN CAYETANO	65.34 m2	$98,010.00	NO SE JUSTIFICA LA VENTA, SE NIEGA POR LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS, Y SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; ASÍ COMO A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE PROCEDAN A RETIRAR EL MATERIAL QUE ESTÁ PROVOCANDO HUMEDAD, CON LA INSTRUCCIÓN DE GENERAR ESCURRIMIENTOS DEL AGUA HACIA LA CALLE ANTONIO ROSALES	APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LA NEGATIVA DE LA VENTA, ASÍ COMO LAS INSTRUCCIONES QUE SE DESCRIBEN.

VIII. Por lo tanto, y a efecto de señalar las bases que serán emitidas dentro de la convocatoria para la subasta, esta Comisión Edilicia dictaminó los siguientes puntos: * Postura Legal. Será la postura que cubra el precio mínimo de la venta. Para participar los interesados en forma anticipada depositarán en la Hacienda Municipal por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que

se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o a través de representante legal debidamente debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Núñez González quien se designa como Oficialía de Partes para la recepción de las posturas. * Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial. * El pago deberá depositarse de contado, en una sola exhibición y a más tardar 5 días hábiles posteriores a la adjudicación de venta. * El costo de escrituración e impuestos que la misma pudiera generar se cubrirá por el comprador en su totalidad. Misma que deberá ser en forma inmediata. * No se entregará posesión material del inmueble, en tanto no se realice la escrituración por parte del comprador. La substanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal con la asistencia del Síndico Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. La Subasta Pública se desahogará en presencia del Secretario General del Ayuntamiento quien recibirá las posturas en sobre sellado, debiendo levantar acta, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles, y el público en general que desee participar. **CONSIDERANDO** En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el

Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron conforme se expone en lo particular cada predio conforme las mayorías que se exponen con anterioridad el siguiente: DICTAMEN: **PRIMERO:** Por unanimidad de los integrantes, se autoriza y valida el proceso de subasta pública llevado a cabo el pasado 26 de junio del año en curso, así como las adjudicaciones efectuadas conforme se expone en la fracción IV de la exposición de motivos del presente dictamen. **SEGUNDO.** Se ordena al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, suscriban el contrato de compraventa de las adjudicaciones celebradas el pasado 26 de Junio del año en curso, así como la escritura correspondiente. **TERCERO:** Se ordena la desincorporación del domicilio público y la incorporación del dominio privado de los inmuebles que se describen en la fracción VI de la Exposición de motivos, bajo puntos del 1 al 12. **CUARTO:** Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6, y 7a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente respectivo a cargo de la Sindicatura municipal. **QUINTA:** Se ordena la subasta pública abierta de los inmuebles enlistados bajo punto 1, 2, 8, 9, 10 y 11 por un periodo de publicidad de 5 días, para lo cual deberá informarse a este pleno sobre el resultado de la subasta. Por lo que se instruye al Presidente Municipal, Secretario General en conjunto con la Comisión Edilicia Transitoria para que publiquen y desarrollen el proceso de subasta, cuyas bases serán las consideradas en el presente dictamen. **SEXTO:** Publíquese la convocatoria correspondiente en la página oficial del ayuntamiento, gaceta municipal y Estrados de Presidencia por un término de 5 días naturales, misma que deberá certificar el Secretario General.

SÉPTIMO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **NOVENO:** Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **DÉCIMO**: Con relación la negativa de venta del inmueble marcado con el número 12, notifíquese a la solicitante por conducto del Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria. **DÉCIMA PRIMERA:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a la Dirección de Servicios Públicos para que realicen las maniobras tendientes a retirar el material que genera humedad al colindante, así como generar un escurrimiento del agua que almacene el área de propiedad municipal a efecto de que corra hacia la calle Antonio Rosales, para evitar que se provoquen daños a la barda de la colindante TERESA DE J. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN" "2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Diciembre 26 de 2014. COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE.- Rubrica.- VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rubrica.- LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA.- Sin Rubrica.- ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ.- Rubrica.- LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO.- Rubrica.- ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ.- Rubrica.- C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO.- Rubrica.- C. PEDRO MARISCAL.- Sin Rubrica.- LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO.- Sin Rubrica.- La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta de diversos inmuebles municipales en distintos fraccionamientos de fecha 26 de diciembre de 2014." ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores está a su consideración el presente dictamen, si tienen algún comentario? ... Si en uso de la voz el C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez.* ***C. Regidor Oscar Cárdenas Chávez:*** *Si gracias, buenas tardes a todos, nada más antes de ejercer el voto, me quiero remitir al numeral séptimo de la exposición de motivos en donde viene una tabla donde se integran cada uno de los inmuebles que están en discusión en este dictamen, me voy a referir a dos, en el número cinco 05, yo estoy a favor en la votación en todos, nada más en el numeral cinco 05 de esta tabla mi voto en la comisión fue en abstención, nada más para que quede constancia, y en el siete 07 yo comente dentro de la comisión también que estaba de acuerdo en la votación a favor únicamente que se acreditara que la persona que solicita el predio acreditara la posesión o la invasión del mismo y se tratara de una regularización. Es cuánto.* ***C. Secretario General José de Jesús Núñez González:*** *Señores regidores algún otro comentario? Si no vamos a cerrar el*

punto para su discusión quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - - - - -

OCTAVO PUNTO: Clausura de la Sesión. ***C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:*** Siendo las 13:00 horas, del día lunes 29 veintinueve de Diciembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 61 sesenta y uno, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, buenas tardes. - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Francisco Javier Romero Valencia Notario Público No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Gómez Farías, Jal.

COTEJADO

--- **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,086 CINCO MIL OCHENTA Y SEIS.**- - - - - -

--- **TOMO OCTAVO.- LIBRO SEPTIMO.** - - - -

Gómez Ugarte.- **REGISTRO:** Incorporado al sector urbano de la Dirección de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo cuenta catastral número 42170 cuarenta y dos mil ciento setenta e incorporado en el Registro Público de la Propiedad con sede en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bajo documento 6 seis del libro 1793 mil setecientos noventa y tres de la sección primera folio real 5616667.----------

---**2 DOS.- AUTORIZACION DE VENTA DIRECTA**: Certificación del punto 7 siete de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61 sesenta y uno de fecha 29 veintinueve de Diciembre del año 2014 dos mil catorce, que literalmente en lo conducente transcribo: """"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIÓN EN DISTINTO FRACCIONAMIENTO H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ~~(CAPOTLAN)~~ ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.- PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de integrantes de la Comisión Edilicia Transitorias de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículo 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3, 4, 73, 77, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 27, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48 y 49, 107 y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía presentando DICTAMEN DE LA COMISION DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA ENAJENACIONES EN DISTINTO FRACCIONAMIENTOS, que se fundamenta en la siguiente: ... **4.-** Inmueble municipal ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con calle Calderón ubicado en la manzana H4-5 de la colonia Villas de Calderón de esta ciudad, con superficie de 93.83 metros cuadrados, libre de construcciones, el cual constantemente se llena de maleza generando mala imagen y molestias a los colindantes según o manifiesta el solicitante C. ISMAEL RIVERA CASAS quien tiene su domicilio en el número 2 de la calle José Gómez Ugarte de la misma colonia, por lo que efecto de generar igualdad de condiciones se procedió a notificar al propietario de la finca colindante, identificado como lote No.36 de la manzana H4-5 que según registros en el Catastro Municipal dicha finca se encuentra a nombre de MARICELA MEDRANO PALAFOX ...Derivado de lo anterior y dado que se realizaron las gestiones para darle publicidad sobre la posible venta del inmueble sin que se recibiera manifestación alguna, se propone la VENTA DIRECTA al solicitante dado la falta de interesados...- DICTAMEN:... CUARTO: Se ordena la VENTA DIRECTA de los inmuebles enumerados bajo puntos 3, 4, 5, 6 y 7 a los solicitantes que se describen en los puntos referidos y que obran en el expediente

Lic. Francisco Javier Romero Valencia Notario Público No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Gómez Farías, Jal.

respectivo a cargo de la Sindicatura municipal... .- SEPTIMO: Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal de los inmuebles autorizados mediante venta directa conforme se describen en el acuerdo Cuarto del presente dictamen, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos necesarios de conformidad por lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco..."""" .- El suscrito Notario Público Certifico que lo anteriormente trascrito concuerda fielmente con su original de donde se compulsó y cuyo documento agregaré al Apéndice de éste Tomo como se indicará en la Nota respectiva, en copia debidamente certificada por el Licenciado Higinio del Toro Pérez en su carácter de Secretario General de Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.- - - -

parcialidades de la venta directa del inmueble área de área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón ubicado en la manzana h4-5 colonia Villas de Calderón, adjudicada al C. ISMAEL RIVERA CASAS....- RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza el pago en tres parcialidades de la venta directa del inmueble área de cesión ubicado entre las calles José Gómez Ugarte esquina con Calderón esquina con Calderón, adjudicada al C. IRMAEL RIVERA CASAS, por un monto total de $144,201.40 (Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos un pesos 40/100 M.N.), de los cuales a la fecha se han pagado dos parcialidades de tres, y cuya parcialidad restante de pago es por la cantidad de $44,201.40 (Cuarenta y cuatro mil doscientos un pesos 40/100 m.n.).- SEGUNDO.- Se instruye a los CC. Presidente Municipal, Sindico, Secretario General y encargada de la Hacienda Pública Municipal de este H. Ayuntamiento para que suscriban la respectiva escritura pública así como todos los documentos necesarios a fin de cumplimentar el presente Acuerdo....".- El suscrito Notario Público Certifico que lo anteriormente trascrito concuerda fielmente con su original de donde se compulsó y cuyo documento agregaré al Apéndice de éste Tomo como se indicará en la Nota respectiva en copia debidamente certificada por el Licenciado Higinio del Toro Pérez en su carácter de Secretario General de Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco.- - - - - **4 CUATRO.**- Los señores Licenciados **ALBERTO ESQUER GUTIERREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA,** me acreditan el carácter con el que comparecen, con la CONSTANCIA DE MAYORIA DE VOTOS DE LA ELECCION DE MUNICIPES PARA LA INTEGRACION DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, expedido en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de fecha 14 catorce de Junio del año 2015 dos mil quince, misma que en copia certificada agregaré al apéndice de este tomo como se indicara en la nota respectiva.- **4 CUATRO.**- El señor Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ acredita el cargo con el que comparece con extracto de Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 1 uno de octubre del año 2015 dos mil quince, donde se le designo como SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento 2015-2018 dos mil quince, guion, dos mil dieciocho; misma que en copia certificada agregaré al apéndice de este tomo como se indicara en la nota respectiva.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan las siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lic. Francisco Javier Romero Valencia Notario ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Gómez Farías, Jal.

FOLIO NO.
13368

DE LA FUENTE GUTIERREZ en su carácter de Presidente, Sindico, Secretario General y Tesorero del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y toda vez que se cumplió con los requisitos estabiecidos en el articulo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, **VENDEN** y el señor **ISMAEL RIVERA CASAS** y su esposa la señora **MA GUADALUPE PAHUA MENDOZA, COMPRAN**, la **TOTALIDAD del solar urbano** descrito en el capítulo de antecedentes de este instrumento, identificado como AREA DE CESION 2 DOS de la manzana H4-5 letra "hache, cuatro, guion, cinco" sin número oficial de la calle José Gómez Ugarte del Fraccionamiento denominado VILLAS DE CALDERON ubicado en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con una extensión superficial según escrituras de 93.83 NOVENTA Y TRES METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS y con una extensión superficial real de **96.00 NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS** previo levantamiento autorizado por el Departamento de Catastro Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco, comprendidos dentro de las siguientes medidas y linderos: al **NORTE** en 31.15 treinta y un metros quince centímetros y linda con la calle Calderón; al **SUR** mide 15.00 quince metros y linda con el lote de terreno marcado con el numero 36 treinta y seis dobla al Norte en 5.85 cinco metros ochenta y cinco centímetros y linda con lote de terreno numero 18 dieciocho dobla al Poniente en 15.00 quince metros y linda con lote de terreno número 18 dieciocho; al **ORIENTE** en 1.95 un metro noventa y cinco centímetros y linda con calle Insurgentes; y al **PONIENTE** mide 4.45 cuatro metros cuarenta y cinco centímetros y linda con calle José Gómez Ugarte.----------

- - - **SEGUNDA.-** El precio convenido por las partes, es de **$144,201.40 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS, CUARENTA CENTAVOS,** Moneda Nacional, que la parte vendedora manifiesta bajo protesta de decir verdad tener recibida en efectivo con anticipación a la firma del presente instrumento, siendo la totalidad del precio pactado, sin existir medio material de identificación del mismo, obligándose al saneamiento para el caso de evicción.----------

- - - **TERCERA.- GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES**.- El inmueble materia de éste contrato, se encuentra libre de gravámenes o limitaciones de dominio, transmitiendo los derechos con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde a la parte enajenante.----------

- - - Se me exhibe un Certificado expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio que literalmente a continuación transcribo: """"Al margen izquierdo: Emblema del Escudo Nacional.- GOBIERNO DE JALISCO.- PODER EJECUTIVO.- Dentro: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- REGISTRO PÚBLICO DE

COTEJADO

LA PROPIEDAD Y COMERCIO 1485146.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES.- ANTECEDENTE REGISTRAL.- INGRESO 21042016 09:10 141.- FOLIO REAL 5616667, PRELACION 20/04/2016 09:48:36 185795. DATOS DE REGISTRO: LIBRO 1793 SECCION 1 OFICINA 6 DOCUMENTA 6 ORDEN 19544, FECHA DE REGISTRO 29-JUL-99.- PROPIETARIO.- %Dominio Directo %Usufructo.- . H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO 100.- 100.- EN LA CIUDAD DE CIUDAD GUZMAN, JALISCO A LAS 11:04 DEL 21 DE ABRIL DE 2016.- CERTIFICA.- QUE HABIENDO INVESTIGADO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN, POR UN LAPSO CORRESPONDIENTE A LOS ULTIMOS 20 AÑOS ANTERIORES A LA FECHA SOBRE: LOTE MANZANA H4-5 C. P. 0.- UBICACIÓN AREA DE CESION 2 DE LA MANZANA H4-5, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLASDE CALDERON, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.- ESTADO JALISCO.- MUNICIPIO ZAPOTLAN EL GRANDE.- SUPERFICIE 93.83 M2.- DESCRIPCIÓN: NORTE: EN 31.13 M CON CALLE CALDERON; AL SUR, EN 30.00 M, CON LOTES H4-5-18 Y H4-5-36, DE LA SIGUIENTE MANERA; DE ORIENTE A PONIENTE, EN 15.00 M, CON LOTE H4-5-36, DOBLA ALNORTE EN 4.15 M CON LOTE H4-5-18, DOBLA AL PONIENTE, EN 15.00 M, CON LOTE H4-5-18; AL ORIENTE, EN 1.04 M, CON CALLE INSURGENTES; AL PONIENTE, EN 5.19 M, CON CALLE JOSE GOMEZ UGARTE.- CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON LOS ARRIBA INDICADOS.- EN CUANTO A LOS GRAVAMENES REPORTA LO SIGUIENTE: No Reporta Gravamen.- EN CUANTO A LIMITACIONES DE DOMINIO REPORTA LO SIGUIENTE: No reporta limitaciones.- SOLICITANTE: ISMAEL RIVERA.- RECIBO No. 36282279 IMPRIMIO: LAURA AMALIA VELASCO CUEVAS.- LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA.- JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CD. GUZMAN, JALISCO.- Rubrica.- El sello de autorizar."""".- El suscrito Notario Público Certifico que lo anteriormente trascrito concuerda fielmente con su original de donde se compulsó y cuyo documento agregaré al Apéndice de éste Tomo como se indicará en la Nota respectiva.- - - -

Lic. Francisco Javier Romero Valencia No. 01 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Gómez Farías, Jal.

FOLIO NO.
13369

- - - **SEXTA.- DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA.-** De conformidad en lo dispuesto por el Articulo 2,665 dos mil seiscientos sesenta y cinco BIS del Código Civil del Estado de Jalisco, se le informó a los representantes de la parte adquirente el derecho que tiene para hacer designación de beneficiario , por lo que disponen que cuando ocurra su fallecimiento el inmueble materia del presente instrumento pase a favor de sus hijos YAZMIN RIVERA PAHUA, ISMAEL RIVERA PAHUA y THELMA RIVERA PAHUA, para que adquieran en mancomún y proindiviso representando partes iguales.- - - -

además se identifican plenamente, el Licenciado **ALBERTO ESQUER GUTIERREZ** con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con folio número 0000098355864, la Licenciada **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número 0336072463838, el Licenciado **HIGINIO DEL TORO PEREZ** con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio número 0352058970073, el señor **ISMAEL RIVERA CASAS** con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número 0000021341842 y la señora **MA GUADALUPE PAHUA MENDOZA** con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con folio 2165001684305, que tienen una fotografía con sus rasgos fisonómicos, respectivamente, y que en copia fotostática debidamente certificada por el suscrito Notario Público.- 2.- Por sus generales, me manifestaron, ser mexicanos, mayores de edad; el señor Licenciado **ALBERTO ESQUER GUTIERREZ**, Funcionario Público, casado bajo el régimen de sociedad legal sin que se requiera mencionar el nombre de su cónyuge dado el carácter con el que comparece, originario y vecino de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nació el día 7 siete de noviembre de 1978 mil novecientos setenta y ocho, con domicilio ubicado en la finca marcada con el numero 62 sesenta y dos de la calle Cristóbal Colon, la Licenciada **MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** funcionario público, casada bajo el régimen patrimonial de sociedad legal sin que se requiera mencionar el nombre de su cónyuge dado el carácter con el que comparece, originaria y vecina de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nació el día 14 catorce de marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio ubicado en la finca marcada con el numero 62 sesenta y dos de la calle Cristóbal Colon; el Licenciado **HIGINIO DEL TORO** funcionario público, casado bajo el régimen de sociedad legal sin que se requiera mencionar el nombre de su cónyuge dado el carácter con el que comparece,, originario y vecino de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nació el día 28 veintiocho de enero de 1972 mil novecientos setenta y dos, con domicilio ubicado en la finca marcada con el numero 62 sesenta y dos de la calle Cristóbal Colon; el señor **CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ** funcionario público encargado de hacienda municipal, casado bajo el régimen de sociedad legal sin que se requiera mencionar el nombre de su cónyuge dado el carácter con el que comparece,, originario y vecino de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nació el día 21 veintiuno de septiembre de 1972 mil novecientos setenta y dos, con domicilio ubicado en la finca marcada con el numero 62 sesenta y dos de la calle Cristóbal Colon; el señor **ISMAEL RIVERA CASAS** casado bajo el régimen patrimonial de sociedad legal con Ma Guadalupe Pahua

Lic. Francisco Javier Romero Valencia Notario Público No. 1 Estados Unidos Mexicanos Gómez Farías, Jal.

FOLIO NO.
13370

Mendoza, originario de Pochotitan, Municipio de Tepic, Nayarit, nació el día 17 diecisiete de Junio de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, vecino de Sayula, Jalisco, con domicilio ubicado en la finca marcada con el número 70 setenta de la calle López Cotilla, funcionario público; su esposa la señora **MA. GUADALUPE PAHUA MENDOZA**, originaria de Villa Mar, Michoacán de Ocampo, nació el día 23 veintitrés de noviembre de 1959 mil novecientos cincuenta y nueve, vecina de Sayula, Jalisco, con el mismo domicilio que el anterior, dedicada a las labores del hogar.- Me manifiestan los comparecientes, ser causantes del Impuesto sobre la Renta, sin comprobármelo por lo que les hice las advertencias de Ley.- - - - - - - - - - - - - Que les he leído el presente instrumento a sus otorgantes, instruidos de su alcance y consecuencias, así como la necesidad de su registro, se manifestaron conformes con su contenido, que ratificaron en todas y cada una de sus partes y que lo firman a las 12:00 doce horas del día 30 treinta de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.- Doy fe.- - - - - - - - - - - - -

Mª Guadalupe Pahua M.

MA GUADALUPE PAHUA MENDOZA

Licenciado FRANCISCO JAVIER ROMERO VALENCIA

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Calderon A.C. 2 H4-5
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel. (341) 412 42 92	

ANTECEDENTES

Cuenta Predial No.	Recaudadora	Clave Catastral:

Fecha del avalúo:	3 de Octubre de 2014
Nombre del Propietario:	**Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**
Nombre del Solicitante:	**Municipio de Zapotlán el Grande**
Inmueble que se valúa:	Totalidad del Lote Urbano (Area de Cesión 2 de la Manzana H4-5)
Ubicación del Predio:	Calle Fernando Calderón s/n, Colonia "VILLAS DE CALDERON", en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Propósito del Avalúo:	**Conocer su valor comercial**
Régimen de Propiedad:	Particular

CARACTERÍSTICAS URBANAS

Clasificación de la Zona:	Habitacional popular
Densidad de Construcción:	100%
Tipo de Const. Dominante:	Moderno y semimoderno económico, en uno y dos niveles
Servicios Municipales:	Agua potable, alcantarillado, alumbrado publico, energía eléctrica, recolección de sólidos, banquetas, machuelos, calle empedrada

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Medidas y Colindancias del Predio según: Escrituras

AL NORTE	31.13 m con calle Fernando Calderón
AL SUR	De este a oeste 15.00 m con Lote H4-5-36, gira al norte 4.15 m y termina al oeste en 15 m con Lote H4-5-18
AL ESTE	1.04 m con calle Insurgentes
AL OESTE	5.19 m con calle José Gómez Ugarte

Superficie Según Escrituras:	93.83 m2	**Superficie Total del Terreno:**	**93.83 m2**
Uso:	Área Verde	**Indiviso:**	
Calidad del Proyecto:	Sin		
Unidades Rentables:	Una		

COTEJADO

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Gálderon A.C. 2 H4-5
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco	Tel:	(341) 412 42 92

CROQUIS

Tramo de calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación:

Distancia a la Esquina mas próxima: En esquina con calle Fernando Calderón, calle Insurgentes y Calle José Gómez Ugarte

Superficie Real según Levantamiento: 93.83 m2

Croquis con medidas y colindancias:

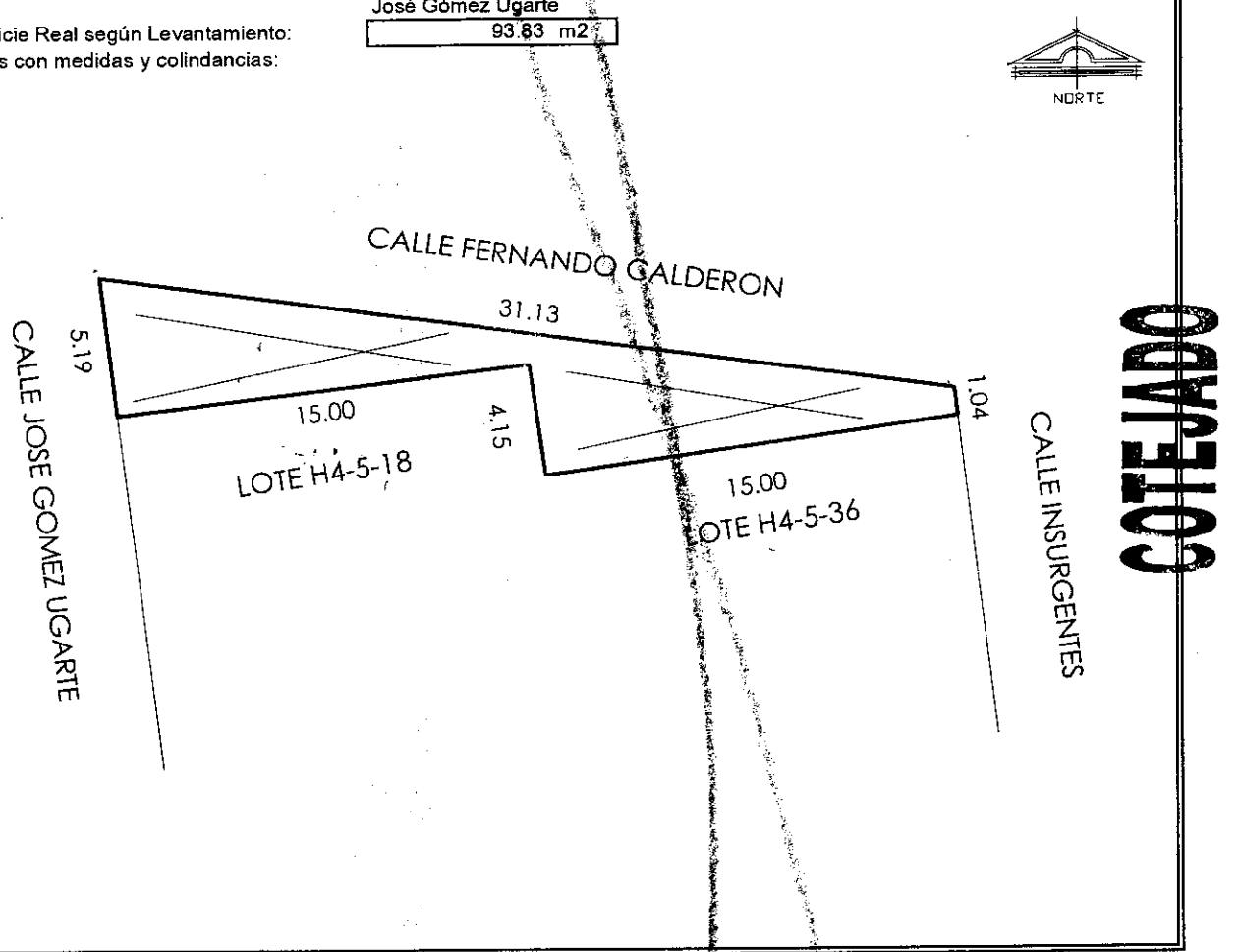

COPIADO

DESCRIPCION DE LA DISTRIBUCION DEL INMUEBLE

Consta de:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

AVALUO COMERCIAL

Nombre del perito:	Ing. Fernando Enríquez Ochoa	**Folio No.**	Calderon A.C. 2 H4-5
Registro de perito cat:	648		
Domicilio	R. B. De Toscano No. 14-9, col. Centro.		
Ciudad:	Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco		Tel. (341) 412 42 92

A) Del Terreno:

Fracción	Superficie	Valor unitario de tablas	Factores de demérito				OTROS		Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
			Fr	Pr	Su	To	factor	MOTIVO		
1	93.83	1,400.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1		1,400.00	131,362.00
									0.00	0.00
									0.00	0.00

Total: 93.83 m2

Valor del Terreno:

Indiviso en su caso: **131,362.00**

Incremento de Esquina:

Esquina	Area	Valor promedio	Factor de Zona	valor resultante	Valor Incrementado
1	45.90	1,400.00	0.10	140.00	6,426.00
2	45.81	1,400.00	0.10	140.00	6,413.40

Total Incrementado Esquina **12,839.40**

B) De las Construcciones (totales o privativas):

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-
						-
						-

Total: -

Valor Construcción:

Indiviso en su caso -

C) De las áreas comunes de construcción para el caso de Condominios:

Tipo	Calidad	Estado	Edad	Superficie	Valor Unitario Resultante	Valor Resultante
						-
						-

Total:

Valor Construcción:

Indiviso en su caso

Valor Total del Terreno y Construcción: $ 144,201.40

(CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 40/100 M. N.)

ESPACIO PARA ASIGNACION DE VALORES REFERIDOS

Valor referido a:

(Este dato no tiene validez si carece del sello de valor referido asignado por Catastro)

Observaciones:

Ing. Fernando Enríquez Ochoa
Ced. Prof. 1545104

20

COTEJADO

21

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL
C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Enero/2015 al 31/Enero/2015
Fecha de corte	31/Enero/2015
Página	1 de 46

NO. CUENTA	0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)	N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$ 993.52
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$ 26.70

Enlace Global Pm C/Intereses
Enero 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$ 2,579,082.76	$ 1,195,614.25
TOTAL		**$ 2,579,082.76**	**$ 1,195,614.25**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	$ 2,579,082.76
(+) Depósitos	$ 34,901,243.22
(-) Retiros	$ 36,285,674.29
(+) Intereses Netos Ganados	$ 993.52
(-) Comisiones Cobradas	**$ 26.70**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$ 4.26
Saldo Actual	$ 1,195,614.25
Saldo Disponible al día*	$ 1,144,190.46
Saldo Mínimo requerido	$ 0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$ 51,423.79
Comisiones Pendientes de aplicar	$ 0.00
Compras no aplicadas	$ 0.00
Total	$ 51,423.79

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Ene al 31 Ene)	$ 3,138,532.54
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	**$ 3,138,532.54**
Días que comprende el período anual	031

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.37%	**$ 993.52**
Retención de IDE	$ 0.00
Retención de ISR	$ 0.00
Intereses Netos Ganados	$ 993.52

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	
Cheques girados	656
Cheques girados sin comisión	656
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	$ 0.00
Por cheques devueltos	$ 0.00
OTRAS COMISIONES	$ 26.70

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$ 0.00
Compras en comercios	$ 0.00
Uso en sucursales	$ 0.00
Total Uso del débito	$ 0.00

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
29-ENE-15	SALDO ANTERIOR				3,214,940.35
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		3,238.06	3,218,178.41
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,660.50	3,225,838.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		8,791.00	3,234,629.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		8,060.00	3,242,689.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 19	MXP		65,510.28	3,308,200.19
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000323 19	MXP		2,372.57	3,310,572.76
	BCO :0017 CTA. 0000154513150 NO.CHEQUE 0000000323				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 277853 19	MXP		586.00	3,311,158.76
	BCO :0002 CTA. 0042720018211 NO.CHEQUE 0006277853				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 001855 19	MXP		9,204.00	3,320,362.76
	BCO :0017 CTA. 0000163990486 NO.CHEQUE 0000001855				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		47,500.00	3,367,862.76
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 001854 21	MXP		10,203.98	3,378,066.74
	BCO :0017 CTA. 0000163990486 NO.CHEQUE 0000001854				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000155 21	MXP		1,202.17	3,379,268.91
	BCO :0030 CTA. 0085331270201 NO.CHEQUE 0000000155				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000156 21	MXP		731.92	3,380,000.83
	BCO :0030 CTA. 0085331270201 NO.CHEQUE 0000000156				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		1,970.50	3,381,971.33
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		1,898.19	3,383,869.52
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		402.39	3,384,271.91
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		25,124.26	3,409,396.17
29-ENE-15	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	MXP		23,592.09	3,432,988.26
	0000004031 DE LA CUENTA 0511660436				
	PAGO IMPUESTO PREDIAL 2015				
29-ENE-15	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	MXP		4,874.96	3,437,863.22
	0000004032 DE LA CUENTA 0511660436				
	RECOLECCION DE BASURA ENERO 20				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		89,000.00	3,526,863.22
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 000009 03	MXP		1,000.00	3,527,863.22
	BCO :0002 CTA. 0070078957326 NO.CHEQUE 0000000009				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 376576 03	MXP		14,769.29	3,542,632.51
	BCO :0021 CTA. 0000350531003 NO.CHEQUE 0008376576				
29-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058077	MXP	1,000.00		3,541,632.51
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
29-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0058077	MXP		1,000.00	3,542,632.51
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
29-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0058090	MXP	3,800.00		3,538,832.51
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
29-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0058090	MXP		3,800.00	3,542,632.51
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		66,700.00	3,609,332.51
29-ENE-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		70,441.78	3,679,774.29
29-ENE-15	CHEQUE PAGADO 0057231	MXP	500.00		3,679,274.29
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
29-ENE-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0057231	MXP		500.00	3,679,774.29
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
29-ENE-15	CHQ.LOCAL 241024 7	MXP		120,720.00	3,800,494.29
	BCO :0002 CTA. 0008597725702 NO.CHEQUE 0000241024				
29-ENE-15	00260100150129000007756O	MXP		34,732.00	3,835,226.29
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012				
	DEL CLIENTE SECRETARIA DE PLANEACION ADMON Y FINANZA				
	DE LA CLABE 012320004475888602 CON RFC SPC130227 L99				
	CONCEPTO: SP 1411468 3161700				

COTEJADO

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL
C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Marzo/2015 al 31/Marzo/2015
Fecha de corte	31/Marzo/2015
Página	1 de 40

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	594.86
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	53.40

Enlace Global Pm C/Intereses
Marzo 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA	SALDO ANTERIOR	SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$ 5,467,089.80	$ 670,220.30
TOTAL		**$ 5,467,089.80**	**$ 670,220.30**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

	MONTO
Saldo inicial del período	$ 5,467,089.80
(+) Depósitos	$ 22,294,326.42
(-) Retiros	$ 27,091,728.86
(+) Intereses Netos Ganados	$ 594.86
(-) Comisiones Cobradas	**$ 53.40**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$ 8.52
Saldo Actual	$ 670,220.30
Saldo Disponible al día*	$ 667,097.67
Saldo Mínimo requerido	$ 0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

	MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$ 3,122.63
Comisiones Pendientes de aplicar	$ 0.00
Compras no aplicadas	$ 0.00
Total	$ 3,122.63

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

	MONTO
En el Período (del 01 Mar al 31 Mar)	$ 1,645,663.23
Días que comprende el período	031
Acumulado anual	**$ 2,552,975.00**
Días que comprende el período anual	090

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.42%	**$ 594.86**
Retención de IDE	$ 0.00
Retención de ISR	$ 0.00
Intereses Netos Ganados	$ 594.86

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES	506
Cheques girados	506
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0.00
Importe de la comisión	$ 0.00
Por cheques devueltos	$ 53.40
OTRAS COMISIONES	$

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$ 0.00
Compras en comercios	$ 0.00
Uso en sucursales	$ 0.00
Total Uso del débito	$ 0.00

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
03-MAR-15	SALDO ANTERIOR				2,157,652.66
03-MAR-15	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	1,472,472.09		685,180.57
	0002307 CTA/CLABE: 060320000971983730				
	BEM SPEI, BCO:060 BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRAN				
	pag de segunda quinc de febrero				
	CVE RASTREO: 8846CAP420150303023060266O RFC: MZG8501012NA				
	IVA: 000000000000.00 BANSI				
03-MAR-15	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	8.90		685,171.67
	REFERENCIA: 0002307				
03-MAR-15	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	1.42		685,170.25
03-MAR-15	COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	6.00		685,164.25
	0002307 CTA/CLABE: 060320000971983730				
	BEM SPEI, BCO:060 BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRAN				
	pag de segunda quinc de febrero				
	CVE RASTREO: 8846CAP220150303023062383 8 RFC: MZG8501012NA				
	IVA: 000000000000.00 BANSI				
03-MAR-15	COMISION ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	8.90		685,155.35
	REFERENCIA: 0002307				
03-MAR-15	I.V.A. ORDEN DE PAGO SPEI	MXP	1.42		685,153.93
03-MAR-15	CHEQUE PAGADO 0058624	MXP	1,000.00		684,153.93
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 13	MXP		7,488.00	691,641.93
03-MAR-15	CHEQUE PAGADO 0058656	MXP	8,125.09		683,516.84
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 16	MXP		3,345.20	686,862.04
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		19,449.13	706,311.17
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 25	MXP		2,295.82	708,606.99
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		15,834.73	724,441.72
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		3,453.03	727,894.75
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 21	MXP		9,628.27	737,523.02
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 07	MXP		12,799.81	750,322.83
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		12,090.00	762,412.83
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 12	MXP		5,338.00	767,750.83
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,808.57	775,559.40
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		8,224.55	783,783.95
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 07	MXP		26,000.00	809,783.95
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 07	MXP		10,140.00	819,923.95
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		59,700.00	879,623.95
03-MAR-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0012192	MXP		7,000.00	886,623.95
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
03-MAR-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0012190	MXP		7,000.00	893,623.95
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
03-MAR-15	CHEQUE PAGADO 0058586	MXP	675.00		892,948.95
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
03-MAR-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0058586	MXP		675.00	893,623.95
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
03-MAR-15	CHEQUE PAGADO 0058671	MXP	190,526.58		703,097.37
	DEPOSITO A CTA. 0531875809 RFC MZG8501012NA				
03-MAR-15	CHEQUE PAGADO 0058559	MXP	1,500.00		701,597.37
03-MAR-15	CHEQUE PAGADO 0058436	MXP	2,000.00		699,597.37
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO	MXP		9,888.00	709,485.37
03-MAR-15	DEP.EFECTIVO	MXP		12,450.00	721,935.37

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - CLABE: Clave Bancaria Estandarizada - I.V.A. Impuesto al Valor Agregado - I.S.R. Impuesto Sobre la Renta - S.B.C. Saldo sobre Buen Cobro - DISP. Disposición Documento - ATM. Cajero Automático - BTE. Banorte - CPA. Compra - DEP. Deposito - COM. Comisión - INTBC. Interbancaria - O/B. Otro Banco - CHEQ/CHQ. Cheque - LIQ. Liquidación (Pago) - INT. Intereses - EDO. Estado - CTA. Cuenta - CAM. Cámara de Compensación - ABO. Abono - CAP. Capital - INV. Inversión - PZO. Plazo - DEV. Devolución - REV. Reverso - CONS. Consulta - VEN. Ventanilla

Si algún movimiento no aparece en su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte y no para dar instrucciones para que no se le envíe favor de solicitarlo en su sucursal.

Para consultar la información de las comisiones de todos los productos son fines informativos y se encuentran en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 y en la página electrónica

www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (3473282)

BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000 Colonia Primavera, C.P. 64830, Monterrey, Nuevo León RFC: BMN930209927.

Dudas o aclaraciones y reclamaciones: Para cualquier duda o reclamación favor de comunicarse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios
Teléfono: 01-800-627-2292
Correo Electrónico une@banorte.com
Página de Internet www.banorte.com
CONFUSEF:
Teléfono 01 800 999 8080.
Página de Internet www.condusef.gob.mx

Advertencia: Incumplir tus obligaciones [illegible] puede generar comisiones [illegible]

COTEJADO

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por Institución, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto.

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
AVENIDA COLON 62
CENTRO
ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.
SUCURSAL 0523 CIUDAD GUZMAN
SIDEL

C.P. 49000

No. de cliente	07115993
RFC	MZG8501012NA
Plaza	9494 PLAZA CD. GUZMAN
Sucursal	0523 CIUDAD GUZMAN
Teléfonos Sucursal	4120615
Dirección Sucursal	MARCOS GORDOA 20 CENTRO
Período	De 01/Octubre/2015 al 31/Octubre/2015
Fecha de corte	31/Octubre/2015
Página	1 de 32

NO. CUENTA		0529929062
GANANCIA ANUAL TOTAL (GAT)		N/A% "Antes de impuestos"
(+) INTERESES APLICABLES	$	1,401.43
(-) TOTAL DE COMISIONES COBRADAS	$	44.50

Enlace Global Pm C/Intereses

Octubre 2015

▼ RESUMEN INTEGRAL ▼

PRODUCTO/SERVICIO	CUENTA		SALDO ANTERIOR		SALDO AL CORTE
ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES	0529929062	$	2,304,539.13	$	1,645,540.95
TOTAL		$	**2,304,539.13**	$	**1,645,540.95**

▼ ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES ▼

No. de CUENTA: 0529929062 **DIVISA:** PESOS **CLABE:** 072 342 00529929062 6

▼ RESUMEN DEL PERIODO ▼

		MONTO
Saldo inicial del período	$	2,304,539.13
(+) Depósitos	$	11,768,570.90
(-) Retiros	$	12,428,918.91
(+) Intereses Netos Ganados	$	1,401.43
(-) Comisiones Cobradas	**$**	**44.50**
(-) IVA sobre comisiones (16%)	$	7.10
Saldo Actual	$	1,645,540.95
Saldo Disponible al día*	$	1,591,794.52
Saldo Mínimo requerido	$	0.00

▼ *SALDO NO DISPONIBLE AL DIA ▼

		MONTO
Depósitos de cheques S.B.C.	$	53,746.43
Comisiones Pendientes de aplicar	$	0.00
Compras no aplicadas	$	0.00
Total	$	53,746.43

▼ SALDO PROMEDIO DIARIO ▼

		MONTO
En el Período (del 01 Oct al 31 Oct)	$	3,875,193.78
Días que comprende el período		031
Acumulado anual	**$**	**2,467,122.51**
Días que comprende el período anual		304

▼ CALCULO DE INTERESES DEVENGADOS ▼

Intereses Tasa Bruta Anual 0.42%	**$**	**1,401.43**
Retención de IDE	$	0.00
Retención de ISR	$	0.00
Intereses Netos Ganados	$	1,401.43

▼ RESUMEN DE COMISIONES ▼

CHEQUES		
Cheques girados		272
Cheques girados sin comisión		272
Cheques girados con comisión		0
Importe de la comisión	$	0.00
Por cheques devueltos	$	0.00
OTRAS COMISIONES	$	44.50

▼ COMPORTAMIENTO DE TARJETA DE DEBITO ▼

Uso en cajeros automáticos	$	0.00
Compras en comercios	$	0.00
Uso en sucursales	$	0.00
Total Uso del débito	$	0.00

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

▼ DETALLE DE OPERACIONES ENLACE GLOBAL PM C/INTERESES (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
27-OCT-15	SALDO ANTERIOR				5,974,280.82
27-OCT-15	CARGO POR PAGO CONCENTRACION	MXP	3,088.00		5,971,192.82
	BEM COMISION FEDERA 00000000000145806120020315101000000030883				
	AL RFC CFE370814QI0				
	RAS 88465300038439088924 FAC 088924				
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062583	MXP	14,750.25		5,956,442.57
	DEPOSITO A CTA. 0230877339 RFC TOGJ630214TLA				
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062618	MXP	1,340.21		5,955,102.36
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062622	MXP	1,545.65		5,953,556.71
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062582	MXP	750.00		5,952,806.71
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062735	MXP	800.00		5,952,006.71
	DEPOSITO A CTA. 0659430166 RFC RAG060126770				
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		38,100.00	5,990,106.71
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		17,000.00	6,007,106.71
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		2,200.00	6,009,306.71
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO 7	MXP		13,150.00	6,022,456.71
27-OCT-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013026	MXP		2,000.00	6,024,456.71
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
27-OCT-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013025	MXP		1,000.00	6,025,456.71
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO	MXP		7,186.00	6,032,642.71
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO	MXP		9,360.00	6,042,002.71
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO 03	MXP		25,000.00	6,067,002.71
27-OCT-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013024	MXP		6,000.00	6,073,002.71
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
27-OCT-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013021	MXP		2,700.00	6,075,702.71
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062624	MXP	735.00		6,074,967.71
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
27-OCT-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0062624	MXP		735.00	6,075,702.71
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
27-OCT-15	CHQ.LOCAL 000214 03	MXP		400.00	6,076,102.71
	BCO :0030 CTA. 0090000095463 NO.CHEQUE 0000000214				
27-OCT-15	DEP.EFECTIVO	MXP		3,737.20	6,079,839.91
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062637	MXP	2,500.00		6,077,339.91
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
27-OCT-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0062637	MXP		2,500.00	6,079,839.91
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062636	MXP	2,000.00		6,077,839.91
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
27-OCT-15	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0062636	MXP		2,000.00	6,079,839.91
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
27-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062663	MXP	2,500.00		6,077,339.91
28-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062756	MXP	33,500.00		6,043,839.91
28-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062595	MXP	4,573.84		6,039,266.07
	DEPOSITO A CTA. 0869814387 RFC GUDC7405031C5				
28-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062666	MXP	36,448.72		6,002,817.35
	DEPOSITO A CTA. 0542175859 RFC COR810714F66				
28-OCT-15	CHEQUE PAGADO 0062667	MXP	21,565.04		5,981,252.31
	DEPOSITO A CTA. 0542175859 RFC COR810714F66				

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

R.F.C.: Registro Federal de Causantes - **CLABE**: Clave Bancaria Estandarizada - **I.V.A.** Impuesto al Valor Agregado - **I.S.R.** Impuesto Sobre la Renta - **S.B.C** Salvo Buen Cobro - **DISP.** Disposición,Dispersión - **ATM.** Cajero Automático - **BTE.** Banorte - **CPA.** Compra - **DEP** Depósito - **COM** Comisión - **INTBC.** Interbancaria - **O/B.** Otro Banco - **CHEQ/CHQ.** Cheque - **LIQ.** Liquidación (Pago) - **INT.** Interés (es) - **EDO.** Estado - **CTA.** Cuenta - **CAM.** Cámara de Compensación - **ABO.** Abono - **CAP.** Capital - **INV.** Inversión - **PZO.** Plazo - **DEV** Devolución - **REV.** Reverso - **CONS.** Consulta - **VEN.** Ventanilla

Cuando no abono su pago de cuenta durante los siguientes días de la fecha de corte, y no ha recibido instrucción en contrario, se le aplica la tasa de interés en sus sucursales.

Podrá consultar la información de las comisiones de todos los bancos con fines informativos y de comparación en la CONDUSEF al teléfono 01 800 999 8080 o en la página electrónica www.condusef.gob.mx

línea DIRECTA para su empresa
México, D.F. (55) 5140 5640
Monterrey (81) 8156 9640
Guadalajara (33) 3669 9040
Resto del país 01 800 DIRECTA (01 800 3473282)
BANORTE
www.banorte.com

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Av. Revolución No. 3000 Colonia Primavera, C.P. 64830 Monterrey, Nuevo León RFC BMN930209927

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe sus consultas, reclamaciones o aclaraciones en la unidad especializada de atención ubicada en Av. Revolución No. 3000 Piso 12 Colonia Cuauhtémoc C.P. 64500 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. y en el teléfono 01 800 677 22 32, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no quedar una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx en el mismo teléfono o a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (Tel. 5448-0557) ubicada en el interior de las Sucursales al 01 800 999 8080.

Advertencia
Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente Estado de Cuenta no es un comprobante fiscal

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDIS por cliente por institución, de conformidad con las disposiciones legales que rigen a dicho Instituto.

Visita la página www.ipab.org.mx

COTEJADO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

VENTAS DE BIENES INMUEBLES DURANTE EL AÑO 2015

	FECHA	NO. DE RECIBO	FOLIO	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DEPOSITOS	TOTAL	AVALUO	STATUS	SUPERFICIE VENDIDA	SUPERFICIE ACTUA
1	19/01/2015	601353	16204	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 55,080.00					
2	22/01/2015	565396	19575	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 175,000.00					
3	23/01/2015	565733	20795	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 200,000.00					
4	29/01/2015	566617	25363	ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 120,720.00					
5		607157		ADRIANA CRUZ SANCHEZ	SUBASTA. CALLE SEVERO DIAZ, LOS OCOTILLOS	$ 1,000.00	$ 551,800.00	$ 550,800.00	BAJA PARCIAL	306 M^2	1,452.06-306=**1,146.0**
6	19/01/2015	601352	16203	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 12,126.40					
7	21/01/2015	565289	18562	ALFONSO HERNANDEZ DERAZ	SUBASTA. JOSE VASCONCELOS Y PASEO DE LOS FRESNOS ENC III	$ 110,073.60	$ 122,200.00	$ 121,264.00	BAJA PARCIAL	68.86 M^2	174.42-68.86=**105.56**
8	02/01/2015	577694	285	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	1er PAGO POLIGONO 2/B	$ 2,000,000.00					
9	29/09/2015	600752	4943	ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERC SA CV	2do PAGO POLIGONO 2/B	$ 5,009,196.04	$ 7,009,196.04	$ 7,009,196.04	BAJA TOTAL	9,795.34 M^2	9,795.34-9,795.34=**0**
10	29/01/2015	609478	25071	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
11	03/03/2015	586255	749	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 50,000.00					
12	27/10/2015	602157	3345	ISMAEL RIVERA CASAS	JOSE GOMEZ UGARTE ESQ CALDERON, VILLAS DE CALDERON	$ 44,201.40	$ 144,201.40	$ 144,201.40	BAJA TOTAL	93.83 M^2	93.83-93.83=**0 M^2**
13	08/01/2015	599797	6830	J. JESUS BOCANEGRA MANCILLA	IGNACIO ALCARAZ DEL RIO ESQ PRIV DE SANTA ANA, SANTA CECILIA	$ 313,956.00	$ 313,956.00	$ 313,956.00	BAJA TOTAL	184.68 M^2	184.68-184.68=**0 M^2**
14	02/06/2015	603629	355	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212-B FRACCION 4 (2-D)	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	$ 3,714,352.00	BAJA TOTAL	2,321.47 M^2	2,321.47-2,321.47=**0**
15	30/12/2014	589282	4430	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,400,000.00					
16	11/02/2015	577879	4296	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 2,000,000.00					
17	21/04/2015	596234	3751	JOSE MARIA ANGEL ORENDAIN	FRACCION PARCELA 212ZIPA-14 FRACCION 2(2B)	$ 845,920.00	$ 5,245,920.00	$ 5,245,920.00	BAJA TOTAL	3,278.70 M^2	3,278.70-3,278.70=**0**
18	13/01/2015	600522	11243	OFELIA CARDENAS MADRIGAL	SANTA ANA ESQ CON SAN SEBASTIAN, LA PROVIDENCIA	$ 239,678.40	$ 239,678.40	$ 239,678.40	BAJA TOTAL	189.94 M^2	189.94-189.94=**0 M^2**
19	21/01/2015	601353	16204	RITA LORENA REYES MENDEZ	SUBASTA. VICTORIA Y JOSE VASCONCELOS, ENCINOS III	$ 14,621.00			NO SE CONCRETO		
						$ 17,355,924.84	**$ 17,341,303.84**				

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 28 (veintiocho) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

25071

RFC MZG-800101HM4

RECIBO OFICIAL DE PAGO

28/ENE/2015 09:48

No. 12 [illegible] GIROS DIVERSOS

RIVERA CASAS JEMAEL

LOPEZ COTILLA 70

CENTRO

CO. GUZMAN, JAL.

[illegible] UBICACION DE TERRENO AREA DE [illegible] DE LA CALLE JOSE GOMEZ UGARTE [illegible] UBICADO EN MANZANA H4-5 EN [illegible] DE CALDERON

VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	1.4.2.7 8050 [illegible] 01	$50,000.00		$50,000.00

HACIENDA MUNICIPAL
28 ENE 2015
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

(* CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Vía de Tu Ayuntamiento: Teléfono [illegible] Línea de Denuncia Ciudadana [illegible]

609478

Página: 1 de 1 LETICIA

TOTAL $50,000.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Coordinación de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO

FOLIO
749
FECHA DE PAGO
[illegible]

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL
MZG-850101-2NA
[illegible] Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

No. [illegible] GIROS DIVERSOS

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
[illegible]	[illegible]

CONCEPTOS DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
[illegible]			

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

HACIENDA MUNICIPAL
03 MAR. 2015
ZAPOTLAN EL GRANDE

[illegible] CINCUENTA [illegible]

0255

TOTAL $50.00

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Coordinación de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

OP 1016536

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 03 - 021065

GIROS DIVERSOS

FOLIO 3345

FECHA DE PAGO 27/oct/2015 11:31

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-3NA
Colón 2 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal.

CONTRIBUYENTE

PINTURA CASAS ISMAEL

LOPEZ COTILLA 70

CD. GUZMAN, JAL

REFERENCIA

PAGO TOTAL DEL TERRENO ÁREA DE CESION UBICADO EN CALLE JOSE GOMEZ UGARTE ESQ. CON CALDERON UBICADO EN MANZANA H4-5 EN COLONIA VILLAS DE CALDERON

CONCEPTO	CUENTA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
VENTA DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO	1428 805001001001	01	$44,201.40	$44,201.40

HACIENDA MUNICIPAL
PAGADO
27 OCT. 2015
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

ESTE DOCUMENTO ES PARTE DE LA CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Folio de Ticket para Factura 14-023-2015-03-021065-07181607-3 en: https://www.empress.mx/cfdizapotlan

(* CUARENTA Y CUATRO [illegible] DOSCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.)

612157

Página: 1 / 1 LETICIA

TOTAL $44,201.40

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIOR

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, corresponde y concuerda fielmente con la copia al carbón, misma que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Coordinación de Tesorería Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asunto: Oficio Aclaratorio.

DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL GOBIERNO DE ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Por este medio envió un cordial saludo y a su vez hago la aclaración sobre la observación No. 18 por la Venta de los Terrenos en la Explanada de la Feria del Municipio en su punto donde solicita el **registro contable que muestra la desincorporación del patrimonio del Municipio** los montos de los terrenos que se vendieron; al respecto se informa que no existe registro alguno; en función que los terrenos fueron donados por Ferrocarriles Nacionales y que se ha venido difiriendo el levantamiento de avalúos a fin de poderlos incorporar a la contabilidad en este mismo contexto informo que en las Notas a los Estados Financieros anexa al presente; se ha informado sobre los avance de la depuración y actualización del valor de los bienes Muebles e inmuebles en su valor comercial y valor catastral, para realizar dicha incorporación.

Sin otro Asunto más que tratar me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 7 de Julio del 2016

ATENTAMENTE

LIC. BERTHA FLORES OLIVERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE DESGLOSE
Municipio Zapotlán el Grande

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS DE DESGLOSE

1 ACTIVO

Efectivos y Equivalentes

Lo relevante de los depósitos fue de $1'069,123 de aportaciones para obras Públicas del programa Habitat Estatal; además de recurso propio que ingresa día con día y las participaciones que se reciben Federales y Estatales que varían cada mes; además de un ingresos por adelanto de participaciones Federales por la cantidad de $13'000,000.00 el cual se descontara en el siguiente ejercicio; cabe señalar que no llego el recurso para el programa de Espacios Públicos la parte de Estado por la cantidad de $900,553.00; el cual se va ver reflejada en una baja en los ingresos en Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones.

De los Derechos a recibir de Efectivos y Equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

En este rubro solo hay más movimientos de Gastos a Comprobar y se fueron recuperando según el reglamento con un término de 5 días para comprobar que se recuperara hasta el siguiente mes.

Bienes Disponibles para su Transformación o consumos (inventarios)

No aplica.

Inversiones financieras

No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

En las notas anteriores se informa de manera agrupada y por cuenta los rubros citados y a continuación se explicara las características significativas del estado que se encuentran los activos

"Bienes Muebles"

- Los escritorios con que contamos están al 60 % de su vida útil.
- Los equipos de cómputo al 70 % de su vida útil, accesorios que se darán de baja con la depuración que se realizara para su baja con un avance del 50%.
- Las sillas a un 80 % de su vida útil.
- Las sumadoras a un 60 % de su vida útil.
- Los router, o antenas inalámbricas a un 50 % de su vida útil.
- Los teléfonos a un 50 % de su vida útil.
- Las impresoras a un 70 % de su vida útil.
- Los juegos de escritorios a un 70 % de su vida útil.
- Los archiveros a un 60 % de su vida útil.

COTEJADO

- Los radios bases a un 80 % de su vida útil.
- Los radios portátil a un 80 % de su vida útil.
- Los aires acondicionados a un 50 % de su vida útil.
- Los ventiladores a un 60 % de su vida útil.

"Bienes Inmuebles"

- De los 442 bienes inmuebles, todos están en regla.

"Parque Vehicular"

- De los 232 vehículos con que contamos, la mayoría está al 70 % de vida útil; se realizara una depuración de los vehículos que ya no sirven para darlos de baja con autorización del cabildo, primero aplicarles la depreciación de ley y posteriormente darles un valor comercial si es que la tienen para venderlos o darlos de baja.

Actualmente no se cuenta con el monto de la depreciación de los bienes; ya se tiene en el sistema Integral de Contabilidad Gubernamental en el Modulo de Patrimonio Municipal los porcentajes a aplicar para cada bien pero como son un gran número de bienes se está trabajando en ello; así como los criterios a aplicar en cada uno ya que se determinará los costos comerciales y las tasas aplicadas se darán según el avance de las depreciaciones por bien, así como las características significativas que se hayan presentado durante este proceso.

No se alcanzo a realizar la aplicación de la Depreciación de los bienes ya que no se depuro los bienes que se consideran consumibles y de las herramientas menores teniendo un avance del 50% y otros que ya tienen un valor fiscal de un peso asignarles un valor comercial o del mercado considerando a criterio de Patrimonio municipal el cual se hará referencia de cuáles fueron los criterios que se tomarán en cuenta.

A los bienes consumibles se les marcara como no Capitalizables pero seguirán inventariados como patrimonio del Municipio pero no formaran parte de la inversión de bienes en Contabilidad, por lo mismo que son consumibles. No se realizo avance alguno ya que se pretende empezar hacer la depuración del parque Vehicular.

De Activos intangibles y diferidos no aplica.

Estimación y Deterioros

No aplica

Otros Activos

No aplica

Pasivo

En las notas se relaciona las cuentas por pagar estas tienen un vencimiento de 45 días para el pago de Proveedores, mismos que constantemente están en rotación, el cual para el cierre de Diciembre quedo por la cantidad de $4'027,820.06; para las cuentas de Contratistas por obras Públicas que no se había dado el caso que do un pendiente de cubrir de $4'379,226.63 el cual corresponde a la Obra de la Construcción del Rastro Municipal que corresponde a la ultima parte terminarla; en la cuenta de Retenciones por pagar se encuentra reflejado lo que se debe a terceros; que lo más relevante señalar en esta cuenta lo que se adeuda a la Secretaria de

Hacienda cantidades que deben ser actualizadas hasta el momento de ser pagadas; quedo registrada la parte proporcional del patrón que quedo pendiente de las aportaciones a Pensiones del Estado correspondiente al mes de Diciembre.

Hubo un incremento en el pasivo a corto plazo por la apertura de un préstamo por $13'000,000.00 de la Secretaria Planeación Administración y Finanzas como adelanto de Participaciones Federales, mimas que serán descontadas en el siguiente ejercicio.

De los Fondos de Bienes de terceros en Administración y/o Garantía no aplica.

Ingresos de Gestión

Se informa todos los rubros que integran los ingresos hasta tercer nivel del CRI en este mes hubo un ingreso por concepto de aportaciones algunos programas por la cantidad de $1'069,123 el cual corresponde a las Aportaciones del Habitat Estatal, los ingresos por Participaciones Federales y Estatales que mes a mes no llegan; un Ingresos importante de $13'000,000.00 por adelanto de participaciones Federales el cual se cubrirá en el siguiente ejercicio como un pasivo a corto plazo; además de mencionar **que no ingreso** en este ejercicio del Programa Espacios Públicos Estatal por $900,553.00 el cual nos representara una baja en los ingresos por Aprovechamientos.

Otros Ingresos. No aplica

Gastos y Otras Pérdidas.

En las cuentas de gasto de Funcionamiento, se realizaron los gastos fijos como Nómina, C.F.E.,IMSS, Subsidio al DIF Municipal y gastos que cubren las necesidades de los Departamentos para su buen funcionamiento; en lo respecta a obra Pública quedaron pendientes de realizar ya que el recurso de Espacios Públicos del Estado no llego, pero que las obras registradas si se realizaran según lo programado.

2

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE SALDOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Nivel: Cuenta	SCUENTA 5 (0)		Saldo Actual N	Debe	Haber
1	**ACTIVO**			**278,005,799.47**	
1-1	ACTIVO CIRCULANTE			2,159,419.48	
1-1-01	EFECTIVO Y EQUIVALENTES			1,617,990.44	
1-1-01-01	EFECTIVO			24,500.00	
1-1-01-01-011	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO Y VIALIDAD			2,000.00	
1-1-01-01-011-0001	EMILIA EUFRACIO MARTINEZ		U	2,000.00	
1-1-01-01-012	SECRETARIA GENERAL			2,000.00	
1-1-01-01-012-0003	ELIA VERONICA RODRIGUEZ CONTRERAS		U	2,000.00	
1-1-01-01-014	HACIENDA MUNICIPAL			18,000.00	
1-1-01-01-014-0002	GILBERTO MAURICIO BARRERA DEL REAL		U	3,000.00	
1-1-01-01-014-0003	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ		U		
1-1-01-01-014-0004	MA. LETICIA MEDRANO PEÑA		U	3,000.00	
1-1-01-01-014-0005	EVELIN MARIBEL MORENO RIOS		U	3,000.00	
1-1-01-01-014-0006	SONIA LOPEZ DIAZ		U	3,000.00	
1-1-01-01-014-0008	J. GUADALUPE MAGAÑA PEREZ		U	3,000.00	
1-1-01-01-014-0009	CHRISTIAN BLADIMIR CANIZALEZ PADILLA		U	3,000.00	
1-1-01-01-015	SERVICIOS PUBLICOS				
1-1-01-01-015-0001	MARIA DE JESUS HERNANDEZ SANCHEZ		U		
1-1-01-01-015-0002	JOSE ANTONIO HERMOSILLO TEJEDA		U		
1-1-01-01-019	MOISES GUZMAN BERNARDO		U	2,500.00	
1-1-01-02	BANCOS/TESORERIA			1,593,490.44	
1-1-01-02-001	CUENTAS DE GASTO CORRIENTE				1,935.09
1-1-01-02-001-0001	BANORTE				1,935.09
1-1-01-02-001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 529929062 CUENTA CORRIENTE		U		18,408.73
1-1-01-02-001-0001-0002	BANORTE NO. CTA 615795366 PAGOS EN LINEA		U	16,473.64	
1-1-01-02-002	CUENTAS DE FONDOS ETIQUETADOS			1,595,425.53	
1-1-01-02-002-0001	BANORTE			1,201,326.29	
1-1-01-02-002-0001-0001	BANORTE NO. CTA 0632727935 INFRAESTRUCTURA 2012-2015		U	1,188,183.71	
1-1-01-02-002-0001-0002	BANORTE CUENTA NO. 632727944 FORTALECIMIENTO 2010-2012		U	8,743.02	

ANEXO

1-1-01-02-002-0001-0016	BANORTE CUENTA NO. 00839595308 SEMADES AVES MIGRATORIAS EN LA LAGUNA	U	
1-1-01-02-002-0001-0021	BANORTE CTA. NO. 0218451577 SUBSEMUN 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0022	BANORTE CTA. NO. 0218451586 COOPARTICIPACIÓN SUBSEMUN 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0023	BANORTE CTA. NO. 0228523567 PAVIMENTACION VIALIDADES EN SAM´S EN CALLE PARROQUIA DE DOLORES Y GRITO DE LIBERTAD	U	
1-1-01-02-002-0001-0024	BANORTE CTA. NO. 0228523576 HABITAT FEDERAL 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0025	BANORTE CTA NO. 0228523585 ESPACIOS PUBLICOS FEDERAL 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0026	BANORTE CTA NO. 0237690872 HABITAT ESTATAL-MUNICIPAL	U	
1-1-01-02-002-0001-0027	BANORTE CTA NO. 0237690751 ESPACIOS PÚBLICOS ESTATAL-MUNICIPAL	U	
1-1-01-02-002-0001-0028	BANORTE CTA NO. 0232199129 REHABILITACIÓN BIBLIOTECA JUAN JOSE ARREOLA 2014	U	
1-1-01-02-002-0001-0029	BANORTE CTA NO. 0268157098 FONDEREG 2015	U	4,399.56
1-1-01-02-002-0002	BAJIO		394,099.24
1-1-01-02-002-0002-0011	BAJIO NO. CTA. 90898140201 FOPEDEP 2013	U	93,723.41
1-1-01-02-002-0002-0013	BAJIO CTA NO. 95540640 REGIONALES	U	36,477.20
1-1-01-02-002-0002-0018	BAJIO CTA NO. 10712685 FOPEDEP 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0019	BAJIO CTA NO. 10713444 FONDO DE CULTURA 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0020	BAJIO CTA. NO. 0110178450201 RASTTRO MUNICIPAL 2014	U	53,207.24
1-1-01-02-002-0002-0021	BAJIO CTA. NO. 10406585 RETYS PROMOCIÓN ECONOMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0022	BAJIO CTA NO. 10406460 OMR PROMOCIÓN ECONOMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0023	BAJIO CTA. NO. 11400306 FESTIVAL DE LA CIUDAD 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0024	BAJIO CTA. NO. 11107018 SARE PROM ECONOMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0025	BAJIO CTA NO. 10026615 PYME PROMOCION ECONIMICA	U	
1-1-01-02-002-0002-0026	BAJIO CTA NO. 10860013 FONDEREG 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-	BAJIO CTA. NO. 0109066590 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL (CASA CULTURA)	U	

CONCILIADO

0027			
1-1-01-02-002-0002-0028	BAJIO CTA NO. 10907046 TALLERES ARTISTICOS	U	102,476.80
1-1-01-02-002-0002-0029	BAJIO NO. CTA. 11694122 FONDO DE CONTINGENCIAS ECON PARA INV	U	
1-1-01-02-002-0002-0030	BAJIO CTA NO. 011541828 PYME DESARROLLO DE HABILIDADES ESTATAL 2014	U	
1-1-01-02-002-0002-0031	BAJIO CTA NO. 0124011880 PARQUE TECNOLOGICO AGROPECUARIO	U	1,203.35
1-1-01-02-002-0002-0032	BAJIO CTA NO. 12848875 CONSTRUCCION CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON 2DA. ETAPA	U	17.40
1-1-01-02-002-0002-0033	BAJIO CTA NO. 013114806 ESPACIOS PUBLICOS FEDERAL 2015	U	1,401.49
1-1-01-02-002-0002-0034	BAJIO CTA NO. 0129574450101 SUBSEMUN 2015	U	4,883.14
1-1-01-02-002-0002-0035	BAJIO CUENTA NO. 13116025 ESPACIOS PUBLICOS 2015 ESTATAL-MUNICIPAL	U	
1-1-01-02-002-0002-0036	BAJIO CTA NO. 13118997 HABITAT FEDERAL 2015	U	57,520.25
1-1-01-02-002-0002-0037	BAJIO CTA NO. 012957569 SUBSEMUN COPARTICIPACION 2015	U	
1-1-01-02-002-0002-0038	BAJIO NO. CUENTA 13133459 CUENTA NORMAL	U	
1-1-01-02-002-0002-0039	BAJIO CTA NO. 13133459 HABITAT ESTATAL-MUNICIPAL 2015	U	6,974.72
1-1-01-02-002-0002-0040	BAJIO CUENTA NO. 13284369 FONDO JALISCO DE ANIMACIÓN CULTURAL 2015	U	19,773.97
1-1-01-02-002-0002-0041	BAJIO CTA NO. 13836671 CUENTA NORMAL	U	625.40
1-1-01-02-002-0002-0042	BAJIO CTA. NO. 13653118 FONDO DE CONTINGENCIAS 2015	U	15,848.67
1-1-01-02-005	BANAMEX		
1-1-01-02-005-0001	BANAMEX CTA NO. 4547220 PROMOCION ECONOMICA	U	
1-1-01-04	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		
1-1-01-04-001	INVERSIONES EN MONEDA NACIONAL CP		
1-1-01-04-001-0001	CUENTAS DEL GASTO CORRIENTE		
1-1-01-04-001-0001-0001	BANORTE		
1-1-01-04-001-0001-0001-0001	BANORTE NO. CTA 500649628 CTA NORMAL INVERSION	U	
1-1-01-04-001-0001-0002	BAJIO		
1-1-01-04-001-0001-0002-0006	BAJIO CTA 0110178450101 INVERSION RASTRO	U	

ACTEJADO

5

1-1-01-04-001-0001-0002-0007	BAJIO INVERSION NO. 13836671 NORMAL	U	
1-1-02	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		541,429.04
1-1-02-03	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		462,279.40
1-1-02-03-001	DESPACHO DE REGIDORES		20,200.00
1-1-02-03-001-0001	CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO	U	
1-1-02-03-001-0006	MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	U	20,200.00
1-1-02-03-002	PRESIDENCIA		116,269.00
1-1-02-03-002-0002	LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA	U	
1-1-02-03-002-0005	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	
1-1-02-03-002-0007	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	U	116,269.00
1-1-02-03-002-0008	BERNARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	U	
1-1-02-03-003	SINDICATURA		
1-1-02-03-003-0001	JOSE DE JESUS NUÑEZ GONZALEZ	U	
1-1-02-03-003-0003	ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS	U	
1-1-02-03-004	OBRAS PUBLICAS		
1-1-02-03-004-0002	MIGUEL HERNANDEZ ESPINOZA	U	
1-1-02-03-006	COMUNICACION SOCIAL		
1-1-02-03-006-0001	FRANCISCO JAVIER BAEZA CHAVEZ	U	
1-1-02-03-008	DESARROLLO HUMANO		
1-1-02-03-008-0010	SALVADOR EMMANUEL CHAVEZ COVARRUBIAS	U	
1-1-02-03-008-0011	ALBERTO LOPEZ CONTRERAS	U	
1-1-02-03-009	DESARROLLO ECONOMICO		
1-1-02-03-009-0008	HECTOR EDUARDO VILLEGAS SOLIS	U	
1-1-02-03-009-0011	ESTHER CASTILLO FIGUEROA	U	
1-1-02-03-010	PARTICIPACION CIUDADANA		
1-1-02-03-010-0001	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
1-1-02-03-011	SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD		6,831.40
1-1-02-03-011-0007	HECTOR OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL	U	
1-1-02-03-011-0008	ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ	U	
1-1-02-03-011-0009	JUAN FRANCISCO ROMO NAVA	U	5,952.40
1-1-02-03-011-0010	MARIA DEL CARMEN RAMOS BALTAZAR	U	879.00
1-1-02-03-012	SECRETARIA GENERAL		
1-1-02-03-012-0003	ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA	U	
1-1-02-03-012-0004	JOSE FERNANDO GONZALEZ CASTOLO	U	

COTEJADO

6

1-1-02-03-012-0005	NOE GARCIA ALVAREZ	U	
1-1-02-03-012-0009	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U	
1-1-02-03-012-0011	JOSE ANTONIO FREGOSO RANGEL	U	
1-1-02-03-012-0012	MARIA ELENA ARIAS LOPEZ	U	
1-1-02-03-013	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		113,450.00
1-1-02-03-013-0001	JORGE OSVALDO VAZQUEZ GARCIA	U	
1-1-02-03-013-0004	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U	
1-1-02-03-013-0006	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	
1-1-02-03-013-0008	NOEMI ALEJANDRA LARIOS LOPEZ	U	
1-1-02-03-013-0009	MARTIN JIMENEZ CONTRERAS	U	15,050.00
1-1-02-03-013-0010	MIGUEL CARDENAS BELTRAN	U	98,400.00
1-1-02-03-014	HACIENDA MUNICIPAL		1,000.00
1-1-02-03-014-0003	OSCAR GUERRERO CHAVEZ	U	
1-1-02-03-014-0005	HORACIO CONTRERAS GARCIA	U	
1-1-02-03-014-0006	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	
1-1-02-03-014-0008	LETICIA ARANGUREN URIBE	U	
1-1-02-03-014-0013	FRANCISCO MANUEL TOSCANO BARAJAS	U	
1-1-02-03-014-0014	JUAN MANUEL ORTIZ LOPEZ	U	
1-1-02-03-014-0015	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	U	1,000.00
1-1-02-03-014-0016	TEOFILO DE LA CRUZ MORAN	U	
1-1-02-03-015	SERVICIOS PUBLICOS		
1-1-02-03-015-0001	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	
1-1-02-03-015-0005	ISIS EDITH SANTANA SANCHEZ	U	
1-1-02-03-015-0009	ROMAN ALEJANDRO ESPINOZA CHAVEZ	U	
1-1-02-03-015-0010	MOISES GUZMAN BERNARDO	U	
1-1-02-03-016	COPLADEMUN		
1-1-02-03-016-0001	JOSE ALFONSO FREGOSO VARGAS	U	
1-1-02-03-017	DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES		40,592.00
1-1-02-03-017-0003	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U	40,592.00
1-1-02-03-019	JOSE MIGUEL BAEZA ALCARAZ	U	
1-1-02-03-028	BERTHA FLORES OLIVERA	U	
1-1-02-03-029	MARIANA PRADO REYES	U	
1-1-02-03-032	MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ GOMEZ	U	3,538.00
1-1-02-03-	FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS	U	142,500.00

COPIA

033			
1-1-02-03-034	ALBERTO ESQUER GUTIERREZ	U	
1-1-02-03-035	ANASTACIA MARGARITA CHAVEZ VILLALVAZO	U	10,000.00
1-1-02-03-036	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U	7,899.00
1-1-02-05	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		79,149.64
1-1-02-05-001	DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES		79,149.64
1-1-02-05-001-0001	REGIDORES		6,100.21
1-1-02-05-001-0001-0001	RICARDO MILANEZ ORTEGA	U	3,100.21
1-1-02-05-001-0001-0001	LILIA DE JESUS DELGADO DIAZ	U	
1-1-02-05-001-0001-0002	MARIANA PRADO REYES	U	
1-1-02-05-001-0001-0003	MARIA LUIS JUAN MORALES	U	3,000.00
1-1-02-05-001-0001-0004	PRESIDENCIA		20,000.00
1-1-02-05-001-0002	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	
1-1-02-05-001-0002-0003	BERNARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	U	20,000.00
1-1-02-05-001-0002-0004	DESARROLLO HUMANO		6,000.00
1-1-02-05-001-0008	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	
1-1-02-05-001-0008-0002	SALVADOR EMMANUEL CHAVEZ COVARRUBIAS	U	
1-1-02-05-001-0008-0003	JUAN TORRES GONZALEZ	U	
1-1-02-05-001-0008-0004	LUIS JAVIER FRANCO ALTAMIRANO	U	2,000.00
1-1-02-05-001-0008-0005	OSCAR FAJARDO VELASCO	U	2,000.00
1-1-02-05-001-0008-0006	MARIO ALBERTO BARRERA DEL REAL	U	2,000.00
1-1-02-05-001-0008-0007	PARTICIPACION CIUDADANA		
1-1-02-05-001-0010	XOCHITL MARGARITA GARCIA AGUILAR	U	
1-1-02-05-001-0010-0004	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO		4,451.00
1-1-02-05-001-0011	MARCO ANTONIO MENDEZ ANTILLON	U	
1-1-02-05-001-0011-0002	SALVADRO MOISES GARCIA AYALA	U	
1-1-02-05-001-0011-0004	ARTURO MARTINEZ ALONSO	U	

001-0011-0005			
1-1-02-05-001-0011-0006	JUAN GARCIA CASTILLO	U	
1-1-02-05-001-0011-0007	ALEJANDRO CASTELLANOS RAMIREZ	U	4,451.00
1-1-02-05-001-0012	SECRETRIA GENERAL		6,000.00
1-1-02-05-001-0012-0004	ALBERTO GUTIERREZ MORENO	U	3,000.00
1-1-02-05-001-0012-0005	PAUL CESAR ZAMORA RUIZ	U	
1-1-02-05-001-0012-0006	RICARDO LOZADA PADILLA	U	
1-1-02-05-001-0012-0007	HUMBERTO NOCEDHAL AGUILAR	U	3,000.00
1-1-02-05-001-0013	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA		2,552.30
1-1-02-05-001-0013-0003	JOSE EDMUNDO DE LA CRUZ HERRERA	U	
1-1-02-05-001-0013-0004	RAMIRO CISNEROS PONCE	U	2,000.00
1-1-02-05-001-0013-0005	FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS	U	552.30
1-1-02-05-001-0014	HACIENDA MUNICIPAL		22,934.73
1-1-02-05-001-0014-0001	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	22,799.71
1-1-02-05-001-0014-0003	CORINA FRIAS VAZQUEZ	U	
1-1-02-05-001-0014-0004	BRENDA LORENA PINTOR JARAMILLO	U	
1-1-02-05-001-0014-0005	GILBERTO MAURICIO BARRERA DEL REAL	U	
1-1-02-05-001-0014-0006	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U	135.02
1-1-02-05-001-0015	SERVICIOS PUBLICOS		7,500.00
1-1-02-05-001-0015-0001	JUAN MANUEL VARGAS ANDRADE	U	
1-1-02-05-001-0015-0003	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	
1-1-02-05-001-0015-0004	JOSE ANTONIO HERMOSILLO TEJEDA	U	2,000.00
1-1-02-05-001-0015-0005	MOISES GUZMAN BERNARDO	U	2,000.00
1-1-02-05-001-0015-0006	SAUL LOPEZ GARCIA	U	3,500.00

COTEJADO

9

1-1-02-05-001-0019	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U	153.40	
1-1-02-05-001-0020	ROSA LAURA LARIOS VILLARUEL	U	1,958.00	
1-1-02-05-001-0021	JESUS ALBERTO ESPINOSA ARIAS	U	1,500.00	
1-1-03	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			
1-1-03-01	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO			
1-1-03-01-002	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		
1-1-03-01-003	JUNTA INTERMUNICIPAL AMB GEST INT CUENCA RIO COAHUAYANA	U	30,000.00	
1-1-03-01-005	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U		
1-1-03-01-007	JUNTA INTERMUNICIPAL AMB GEST INT CUENCA RIO COAHUAYANA	U		30,000.00
1-1-03-01-009	MARCIAL SERRATOS VENEGAS	U		
1-1-03-01-010	R11 H00 CONACULTA SEP FONDO ROTATARIO OPERATIVO	U		
1-1-03-01-013	TESORERIA DE LA FEDERACION	U		
1-1-03-01-015	URBESUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	U		
1-1-03-01-016	DANIEL NARANJO GUTIERREZ	U		
1-1-03-01-017	COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO DE AMPARO DR. VICENTE ROBERTO DEL ARENAL MARTINEZ DEL ESTADO DE JALISCO AC	U		
1-1-03-01-018	ELSA GEORGINA ORTEGA VICTORINO	U		
1-2	ACTIVO NO CIRCULANTE			275,846,379.99
1-2-03	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRUCCIONES EN PROCESO			240,265,815.65
1-2-03-01	TERRENOS	U	5,000,000.00	
1-2-03-03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES			105,204,610.76
1-2-03-03-001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS			2,907,737.60
1-2-03-03-001-0001	09-85 OFICINAS DE COPLADEMUN CONST. Y ADECUACION	U	300,556.07	
1-2-03-03-001-0002	03-11 ACADEMIA DE POLICIA CONSTRUCCION DE AULA,MURO PERIMETRAL.	U	1,088,056.17	
1-2-03-03-001-0003	COMPUPLAZA EN LAS INSTALACIONES DEL ITCG	U	378,290.62	
1-2-03-03-001-0004	REHABILITACION DE ESPACIO PREVENTIVO DEL DELITO EN EL INTERIOR DE PALACIO	U	243,575.10	
1-2-03-03-001-0005	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COMANDANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	U	897,259.64	
1-2-03-03-002	CENTROS DE SALUD			10,773,246.37
1-2-03-03-002-0001	12-75 CENTROS DE SALUD DEL. FRESNITO CONSTRUCCION	U	4,000,014.91	
1-2-03-03-002-0002	12-60;12-61 CENTROS DE SALUD INTEGRAL Y CENTRO DE SALUD MENTAL	U	6,773,231.46	
1-2-03-03-003	CENTROS RECREATIVOS			35,459,159.85
1-2-03-03-003-0001	09-62 CONSOLIDACION CTRO DEPORTIVO EN LOS FRESNOS	U	220,550.00	
1-2-03-03-003-0002	09-86 CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA JUAN JOSE ARREOLA	U	2,909,858.67	
1-2-03-03-003-0003	09-63 CONSOLIDACION CTRO DEPORTIVO VALLE DORADO	U	139,449.60	
1-2-03-03-003-0004	11-92,95. EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURA URBANA	U	981,824.71	
1-2-03-03-003-0005	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOLL EN EL ESTADIO OLIMPICO (INFRA-CONADE)	U	1,411,261.05	

COTEJADO

1-2-03-03-003-0006	REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOQUER ESTADIO OLIMPICO	U	823,332.00
1-2-03-03-003-0007	CONSTRUCCION DE GIMANCIO ING. AQUILES CORDOVA MORAN EN DELEGACION ATEQUIZAYAN	U	5,499,999.99
1-2-03-03-003-0008	F.02 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO CONSTITUYENTES	U	2,095,426.45
1-2-03-03-003-0009	001 E.P. EXPLANADA CASA DE LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON	U	4,499,999.99
1-2-03-03-003-0010	002 E.P. CONTRUCCION DE 1RA ETAPA PARA EL CENTRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON	U	4,422,413.79
1-2-03-03-003-0011	001 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LA PAZ (F. CONTINGENCIAS)	U	1,848,166.66
1-2-03-03-003-0012	002 CONSTRUCCION DE CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LA PROVIDENCIA (F. CONTINGENCIAS)	U	2,810,840.27
1-2-03-03-003-0013	CONSTRUCCION DE CENTRO PRA LA CULTURA Y LAS ARTES JOSE ROLON 2DA. ETAPA	U	4,522,789.64
1-2-03-03-003-0014	CENTRO DEPORTIVO JOSE CLEMENTE OROZCO	U	1,596,095.58
1-2-03-03-003-0015	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO LA CEBADA	U	1,677,151.45
1-2-03-03-004	EDIFICIOS NAVES INDUTRIALES		50,539,216.42
1-2-03-03-004-0001	CONSTRUCCION DE 3 NAVES INDUTRIALES	U	7,310,443.27
1-2-03-03-004-0002	1.2.1 CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL EN EL TIANGUIS MUNICIPAL	U	2,062,846.20
1-2-03-03-004-0003	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO RASTRO MUNICIPAL EN ATEQUIZAYAN	U	41,165,926.95
1-2-03-03-005	EDIFICIOS NO HABITACIONALES		5,525,250.52
1-2-03-03-005-0001	ESTRUCTURA PARA EL TIRADERO MUNICIPAL	U	852,893.22
1-2-03-03-005-0003	SUBSEMUN/2012 CASETA DE CONTROL EN DIRECCION SEGURIDAD PUB	U	79,999.91
1-2-03-03-005-0004	BANCO DE RMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	U	200,000.00
1-2-03-03-005-0005	PISTA DE ACONDICIONAMIENTO EN LA PREPARATORIA	U	200,201.01
1-2-03-03-005-0006	PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DE LA MUSEO CASA JUAN JOSE ARREOLA	U	100,000.00
1-2-03-03-005-0007	EMF001 CENTRO COMUNICTARIO LOS FRESNOS (MALLA CICLON SISTEMA DE RIEGO A GOTA Y BANQUETA)	U	100,000.00
1-2-03-03-005-0008	ME018 REHABILIATCION DE CTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO C. BELIZARIO DOMINGUEZ ENTRE CHAMIZAL Y DONATO GUERRA	U	148,963.99
1-2-03-03-005-0009	CONSTRUCCION DE TRES (3) CASETAS DE POLICIA EN FRACC SAN FELIPE,COL. PROVIDENCIA,INGRESO A LA LAGUNA	U	975,010.23
1-2-03-03-005-0010	ME007 HABILITACION DE DESARROLLO COMUNITARIO C. GARDENIA ENTRE BELEN Y VIOLETA	U	117,633.99
1-2-03-03-005-0011	MEJORAMIENTO DE 4 CASETAS DE POLICIA INGRESO SUR,NORTE,PONIENTE Y ORIENTE	U	518,071.20
1-2-03-03-005-0012	HABILITACION DE CTRO. DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. CONSTITUYENTES	U	222,379.59
1-2-03-03-005-0013	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. CONSTITUYENTES	U	29,404.10
1-2-03-03-005-0014	IMAGEN INSTITUCIONAL A CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. LOMAS DE ZAPOTLAN	U	51,774.30
1-2-03-03-005-0015	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA COL. SOLIDARIDAD	U	46,417.55
1-2-03-03-005-0016	IMAGEN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. TEOCALLI	U	29,353.46
1-2-03-03-005-0017	IMAGEN INSTITUCIONAL A CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. SAN JOSE	U	32,064.89
1-2-03-03-005-0018	HABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COL. LOMAS DE ZAPOTLAN	U	458,465.77
1-2-03-03-	ESCUELAS DE CALIDAD	U	671,843.27

COTEJADO

005-0019			
1-2-03-03-005-0020	REHABILITACION DE LA BIBLIOTECA JUAN JOSE ARREOLA	U	223,759.12
1-2-03-03-005-0021	HABILITACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TEOCALLI	U	281,926.70
1-2-03-03-005-0022	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LOMAS DE ZAPOTLAN	U	49,718.08
1-2-03-03-005-0023	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO TEOCALLI	U	135,370.14
1-2-03-04	INFRAESTRUCTURA		125,630,475.54
1-2-03-04-001	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS		85,550,210.02
1-2-03-04-001-0001	VIALIDADES		85,550,210.02
1-2-03-04-001-0001-0001	VIALIDADES		9,888,897.12
1-2-03-04-001-0001-0001-0001	09-77 SEGUNDA ETATA DEL CORREDOR TURISTICO SIERRA DEL TIGRE	U	4,991,073.89
1-2-03-04-001-0001-0001-0002	09-64 CALZADA MADERO I. CARRANZA CICLOPISTA	U	3,222,247.62
1-2-03-04-001-0001-0001-0003	09-79 COL. PINTORES REHABILITACION DE ANDADORES	U	908,320.00
1-2-03-04-001-0001-0001-0004	10-46 ANDADOR PEATONAL	U	67,255.38
1-2-03-04-001-0001-0001-0005	R3319 CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL EN COL. JARDINES DE ZAPOTLAN 2DA SECCION	U	700,000.23
1-2-03-04-001-0001-0002	PAVIMENTOS HIDRAULICOS Y ASFALTICOS		50,943,614.43
1-2-03-04-001-0001-0002-0001	09-12 C. ESTEBAN CIBRIAN PAVIMENTACION HIDRAULICA	U	601,774.88
1-2-03-04-001-0001-0002-0002	09-13 C. BENITO GOMEZ FARIAS PAVIMENTACION ASFALTICA	U	180,650.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0003	09-23 C. GUADALUPE VICTORIA CONCRETO HIDRAULICO	U	2,016,068.51
1-2-03-04-001-0001-0002-0004	09-05 COL. SAN PEDRO 2DA ETAPA DE PAVIMENTO HIDRAULICO	U	2,748,963.00
1-2-03-04-001-0001-0002-0005	AV. CARLOS PAEZ STELL CARPETA ASFALTICA MACHUELO Y BANQUETA	U	2,366,690.18
1-2-03-04-001-0001-0002-0006	12-76 AV. CARLOS VILLASEÑOR PAVIMENTACION ASFALTICA	U	369,811.42
1-2-03-04-001-0001-0002-0007	12-46 C.MARGARITA MAZA DE JUAREZ CONCRETO HIDRAULICO	U	1,396,189.78
1-2-03-04-001-0001-0002-0008	11-30 C. ANTONIA DEL TORO Y C. JESUS ROJAS PAVIMENTACION ASFALTICA	U	37,811.32
1-2-03-04-001-0001-0002-0009	12-69 C. IZOTE/ AV. JOSE MARIA GONZALEZ PAVIMENTO ASFALTICO	U	696,832.19
1-2-03-04-001-0001-0002-0010	12-49 C. JESUS REYES EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	479,735.53
1-2-03-04-001-0001-	12-19 COL. HIJOS HILUSTRES BANQUETA Y MACHUELO	U	2,773.04

COPIA

0002-0011			
1-2-03-04-	12-54 PLAN DE SAN LUIS EMPEDRADO	U	26,463.10
001-0001-			
0002-0012			
1-2-03-04-	09-03 DELEGACION EN EL FRESNITO EMPEDRADO	U	720,607.51
001-0001-			
0002-0013			
1-2-03-04-	11-35 C. MARIANO JIMENEZ MACHUELO Y BANQUETA	U	1,897.87
001-0001-			
0002-0015			
1-2-03-04-	11-36 C. ERNESTO NEAVES EMPEDRADO	U	95,428.26
001-0001-			
0002-0016			
1-2-03-04-	11-48 C. GALILEA/C. TONILA EMPEDRADO	U	106,811.86
001-0001-			
0002-0017			
1-2-03-04-	12-50 C. CARMEN SERDAN EMPEDRADO	U	37,622.05
001-0001-			
0002-0018			
1-2-03-04-	12-47 C. CANARIO EMPEDRADO	U	1,454.11
001-0001-			
0002-0019			
1-2-03-04-	12-52 PLAN DE AYALA EMPEDRADO	U	994.35
001-0001-			
0002-0020			
1-2-03-04-	12-51 C. LUIS DONALDO COLOSIO EMPEDRADO	U	10,018.86
001-0001-			
0002-0021			
1-2-03-04-	1.1.1. REHABILITACION Y PAVIMTO. AV. CARLOS PAEZ	U	939,523.93
001-0001-	/GALEANA Y CARLOS VILLASEÑOR		
0002-0022			
1-2-03-04-	1.1.2. CONST. PAVIMENTO ASFALTICO EN AV. PAEZ	U	1,038,128.53
001-0001-	ENTRE GRITO DE LA LIBERTAD Y AV JOSE MARIA		
0002-0023	GONZALEZ		
1-2-03-04-	ME021 C. PANAMA PAVIMENTACION EN EMPEDRADO	U	1,063,134.00
001-0001-	ENTRE PARAGUAY Y VENEZUELA,PERÚ ENTRE COSTA		
0002-0024	RICA Y AND. PANAMA		
1-2-03-04-	R-3335 COL. PROVIDENCIA EMULSION Y SELLO	U	1,726,239.00
001-0001-	P/REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO		
0002-0025			
1-2-03-04-	R3334 CALLE ALLENDE REHABILIATACIÓN DE	U	866,335.00
001-0001-	PAVIMENTO ASFALTICO ENTRE MARIANO ABASOLO Y		
0002-0026	CANAL APOLO		
1-2-03-04-	ME027 BONAMPAC, PAVIMENTACIÓN EN EMPEDRADO	U	207,411.54
001-0001-	ANTES C. SIN NOMBRE /AV. DEL SOL Y AV. UXMAL Y AV.		
0002-0027	DEL SOL. /BONAMPAC		
1-2-03-04-	R3333 CALLE BRAVO REHABILITACION DE PAVIMENTO	U	1,437,869.40
001-0001-	ASFALTICO ENTRE MARIANO ABASOLO Y JOSE		
0002-0028	VASCONCELOS COL. JALISCO		
1-2-03-04-	R3332 CALLE IZOTE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	U	2,717,823.00
001-0001-	ASFALTICO ENTRE AV. ARQ. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ Y		
0002-0029	AV. JOSE MA. GLEZ. HERMOSILLO		
1-2-03-04-	R3339 CALLE GALEANA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	U	198,360.00
001-0001-	HIDRAULICO ENTRE CONSTUTICIÓN Y COMONFORT		
0002-0030			
1-2-03-04-	ME022 CALLE GUILLERMO PRIETO PAVIMENTACIÓN DE	U	1,110,472.00
001-0001-	CONCRETO HIDRAULICO ENTRE MELCHOR OCAMPO Y		
0002-0031	LEONA VICARIO		
1-2-03-04-	MIGRANTES 2678 AV. PEDRO RAMIREZ ENTTRE	U	1,577,263.72
001-0001-	LINERALISMO Y JOSE MA. GLEZ DE H. PAVIMENTO		
0002-0032	HIDRAULICO		
1-2-03-04-	C. SOR JUANA INES DE LA CRUZ COL. LOMA BINITA	U	326,552.29
001-0001-	CONCRETO HIDRAULICO		
0002-0033			
1-2-03-04-	ME 013 C. COSTA RICA ENTRE PARAGUAY Y EVNEZUELA	U	1,177,652.56
001-0001-	CONST. DE CONCRETO HIDRAULICO		
0002-0034			

COTEJADO

1-2-03-04-001-0001-0002-0035	ME 027 CIUCUITO PONIENTE ENTTE AV. CARLOS VILLASEÑOR Y AV. CONSTI. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO	U	1,269,051.47
1-2-03-04-001-0001-0002-0036	R3320 EN CRUCES 2 DE ABRIL Y 16 SEPT. ,21 MZO.,5 FEB EN COL. 16DE SEPTIEMBRE CONST. DE CONCRETO HIDRAULICO	U	428,398.99
1-2-03-04-001-0001-0002-0037	R3324 C. FERNANDO CALDERON ENTRE INSURGENTES Y MARIANO ABASOLO COL. VILLAS DE CALDERON REENCARPETAMIENTO ASFALTICO	U	1,124,554.58
1-2-03-04-001-0001-0002-0038	R3325 C. JOAQUIN AGUIRRE ENTRE AV. CARLOS PAEZ STELL Y PROL. MEDELLIN COL. CONSTITUYENTES REENCARPETAMIENTO ASFALTICO	U	1,162,675.08
1-2-03-04-001-0001-0002-0039	AV COLON CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y MOVIEMIENTO DE TIERRA	U	1,753,293.64
1-2-03-04-001-0001-0002-0040	F-001 AV. ANTONIO CASO ENTTE CANAL HIDROLOGICO Y CARMEN CEDAN CONSTRUCCION DE CONCRETO HODRAULICO	U	1,498,699.22
1-2-03-04-001-0001-0002-0041	F-003 C. JAZMIN ENTRE CONSTITUCION Y GALENA CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO	U	1,778,751.42
1-2-03-04-001-0001-0002-0042	F.004 C. VICTPORIA ENTRE ESTEBAN CIBRIAN Y ABASOLO COBSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO	U	534,434.10
1-2-03-04-001-0001-0002-0043	F.005 C. FRANCISCO I. MADERO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO	U	1,190,578.91
1-2-03-04-001-0001-0002-0044	F.007 CALLE JALISCO ENTRE LAS CALLES TUXPAN Y GRULLO CONSTRUCCION DE PABIMENTO HIDRAULICO	U	1,483,998.02
1-2-03-04-001-0001-0002-0045	AV. MIGUEL HIDALDO ENTRE JOSE ROLON Y ALLENDE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO	U	5,957,495.09
1-2-03-04-001-0001-0002-0046	C. BENITO JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO	U	2,492,467.66
1-2-03-04-001-0001-0002-0047	CALLE HIDALGO; CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO	U	2,497,397.33
1-2-03-04-001-0001-0002-0048	AV. CARLOS VILLASEÑOR;PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	U	1,486,996.13
1-2-03-04-001-0001-0003	PUENTES VEHICULARES		3,054,316.44
1-2-03-04-001-0001-0003-0001	12-81 AV. CARLOS VILLASELOR PUENTE VEHICULAR	U	1,530,530.47
1-2-03-04-001-0001-0003-0002	12-14 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR PASO ARROYO LOS VOLCANES	U	27,230.59
1-2-03-04-001-0001-0003-0003	ME002 CALLE TONILA MURO DE CONTENCION ENTRE JERUSALEN Y LIMITE DEL AREA DE DONACION	U	367,160.00
1-2-03-04-001-0001-0003-0004	R3321 CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE EL ARROYO APOLO COL. GANTE NUEVA LUZ	U	1,129,395.38
1-2-03-04-001-0001-0004	EMPEDRADOS,MACHUELOS Y BANQUETAS		14,991,665.41
1-2-03-04-001-0001-0004-0001	09-15 C. JUAN RULFO EMPRDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	284,123.97
1-2-03-04-001-0001-0004-0002	09-16 C. CUBA EMPEDRADO Y BANQUETA	U	541,393.34
1-2-03-04-	09-21 CERRADA DE CRITO REY MACHUELO Y BANQUETA	U	148,757.56

COTEJADO

001-0001-0004-0003			
1-2-03-04-001-0001-0004-0004	09-19 C. VISTA HERMOSA EMPEDRADO Y BANQUETA	U	466,150.66
1-2-03-04-001-0001-0004-0005	09-02 ACONDICIONAMIENTO EN LA PREPARATORIA REG. MACHUELO EN PISTA	U	77,988.38
1-2-03-04-001-0001-0004-0006	09-11 C. COLIMA EMPEDRADO CON HUELLAS DE CONCRETO	U	362,430.93
1-2-03-04-001-0001-0004-0007	09-17 AV. JUAN JOSE ARREOLA EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	1,291,760.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0008	09-10 C. CARLOS LABASTIDA EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	432,549.77
1-2-03-04-001-0001-0004-0009	09-83 CENTRO HISTORICO ESTAMPADO EN CONCREDO	U	532,021.44
1-2-03-04-001-0001-0004-0010	09-80 C. ATOYAC EMPEDRADO CON HUELLA DE CONCRETO	U	887,306.40
1-2-03-04-001-0001-0004-0011	1.1.4 CONSTRUCCION DE PARADEROS EN AV CARLOS PAEZ / GREGORIO TORRES	U	73,234.34
1-2-03-04-001-0001-0004-0013	ME023 CALLE ANTONIA DEL TORO CONST. DE MACHUELO Y BANQUETA ENTRE AV. ALBERTO CARDENAS SERVIDUMBRE FEDERAL Y PROL. BENITO GOMEZ	U	83,840.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0014	ME029 CALLE CANADA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ENTRE PIHUAMO Y GRAL. GORDIANO GUZMAN,FLAMENCO/GRAL. GORDIANO Y PROL. AV. JALISCO	U	412,045.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0015	ME028 CALLE COLIMA CONSTRUCCION DE BANQUETAS ENTRE CISNE Y PEDRO OGAZÓN,ESCOBEDO/PEDRO OGAZON Y CISNE, SEVERO DIAZ/ESCOBEDO Y GUILLERMO PRIETO	U	85,719.83
1-2-03-04-001-0001-0004-0016	ME020 CALLE IGNACIO RAMOS CONSTRUCCÓN DE EMPEDRADO ENTRE CIRCUITO PONIENTE Y RAMON CASTAÑEDA COL. CONSTITUYENTES	U	201,790.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0017	ME014 CALLE FLAMENCO CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ENTRE GORDIANO GUZMAN Y PROL. JALISCO COL. VALLE DORADO	U	711,390.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0018	ME025 CALLE TONILA Y TOLIMAN CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA ENTRE CUBA Y JERUSALEN,JERICO/TUXPAN TONILA,ISRAEL Y BELEN /PALESTINA Y TECALITLAN	U	62,680.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0019	ME 026 C. GREGORIA RAMIREZ MORALES CONSTRUCCION DE GUARNISIONES Y BANQUETAS ENTRE	U	97,012.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0022	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV JO MA. GLEZ CONSTRUCCION DE MACHUELO INTEGRAL	U	280,838.28
1-2-03-04-001-0001-0004-0023	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV. JOSE M. GLEZ COL. REFORMA CONSTRUCCION DE BANQUETA	U	113,892.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0024	AV. PEDRO RAMIREZ ENTTE LIBERALISMO Y AV. JOSE MA. GLEZ. COL. REFORMA CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA	U	136,392.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0025	ME001 CERRADA DE VICENTE GUERRERO CONSTRUCCIUONB DE EMPEDRADO	U	301,100.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0026	ME003 C. HORIZONTES DE AMISTAD CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	U	466,556.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0027	MR004 ANDADOR PANAMA ENTRE PARAGUAY Y VENEZUELA CONSTRUCCION DE BANQUETA	U	80,019.00

COTEJADO

15

1-2-03-04-001-0001-0004-0028	ME006 COL CHULUAPAN CPNSTRUCCION DE BANQUETAS	U	324,095.21
1-2-03-04-001-0001-0004-0029	ME009 ENTRE EULOGIO PARRA Y Y C. ESTEBAN CIBRIAN CONSTRUCCION DCE MACHUELO Y BANQUETA	U	46,403.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0030	R3323 C. JOAQUIN AGUIRRE Y CARLOS PAEZ STILL COL. CONSTITUYENTES CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTA	U	159,999.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0031	R3323 FCO. GENERAL ANAYA Y CARLOS PAEZ STILL COL. CONSTITUYENTES CONSTRUCCION DE BOCA DE TORMENTAS	U	159,999.99
1-2-03-04-001-0001-0004-0032	R3326 AV. PEDRO RAMIREZ ENTRTE CALZADA MADERO I CARRANZA Y HERMENEGILDO GALEANA COL. LS VIVEROS CONSTRUCCION DE BANQUETA	U	443,000.00
1-2-03-04-001-0001-0004-0033	F.008 C. EJERCITO ENTRE LIBERALISMO SUR PONIENTE Y MEXICALZINGO COL. REFORMA CONSTRUCCION CE EMPEDRADO ZAMPEDO	U	599,290.62
1-2-03-04-001-0001-0004-0034	C. VENUSTIANO CARRANZA Y PROL. VENUSTIAO CARRANZA EN DEL. LOS DEPOSITOS CONSTRUCCION DE MACHUELOS Y BANQUETAS	U	1,498,511.30
1-2-03-04-001-0001-0004-0035	F.06 COL. GANDARA ESTRADA VATIAS CALLES EMPEDRADO	U	1,498,798.85
1-2-03-04-001-0001-0004-0036	PROL. SERAFIN VAZQUEZ ENTRE QUINTANAR Y DEGOLLADO EMPEDRADO ZAMPEADO	U	831,568.04
1-2-03-04-001-0001-0004-0037	C. BENITO GOMEZ FARIAS EMPEDRADO NATURAL	U	1,299,006.52
1-2-03-04-001-0001-0005	ESPACIOS PUBLICOS		6,671,716.62
1-2-03-04-001-0001-0005-0001	EMF 002 PLAZA JOSE MARA ARREOLA (PLAZOLETA,GUARDINIONES,JARDINERAS,FORESTACION RAMPADE DISCAPACITADOS)	U	394,982.27
1-2-03-04-001-0001-0005-0002	CONSTRUCCION DE FORO LUIS GUZMAN	U	1,397,391.09
1-2-03-04-001-0001-0005-0003	REHABILITACION DEL CENTRO HISTORICO PRIMERA ETAPA (JARDIN PRINCIPAL)	U	2,368,346.06
1-2-03-04-001-0001-0005-0004	COMPLEMENTO DE REHABILITACION DEL CENTRO HISTORICO 1RA ETAPA (JARDIN PRINCIPAL)	U	1,047,967.36
1-2-03-04-001-0001-0005-0005	RAMO16 REALIZACION DE TERRAZAS Y AVISTAMIENTO DE AVES MIGRATOIAS EN EL LAGO DE ZAPOTLAN	U	263,029.84
1-2-03-04-001-0001-0005-0006	F.09 EQUIPAMIENTO URBANO DEPORTIVO EN EL CAMINAMIENTO A LA LAGUNA	U	1,200,000.00
1-2-03-04-006	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRICOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES		36,523,809.93
1-2-03-04-006-0001	DRENAJE		18,695,978.98
1-2-03-04-006-0001-0001	09-18 C. LOPEZ COTILLA CONSTRUCION DE DRENAJE	U	672,913.34
1-2-03-04-006-0001-0002	09-22 C. BELIZARIO DOMINGUEZ RED DE DRENAJE	U	468,220.15
1-2-03-04-006-0001-0003	09-14 SANTUARIO SUSTITUCION DE RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	U	191,911.00
1-2-03-04-006-0001-0004	09-81 CALZADA MADERO I. CARRANZA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	U	118,816.54

COTEJADO

16

1-2-03-04-006-0001-0005	11-45 C. IGNACIO RAYON/CUAHUTEMOC RED DE DRENAJE	U	194,073.63
1-2-03-04-006-0001-0006	12-72 CRUCE C. GRULLO CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO	U	8,432.88
1-2-03-04-006-0001-0007	ME013 CERRADA DE MANUEL LOPEZ COTILLA RED DE DRENAJE ENTRE CUAUHTEMOS Y PROFA. GREGORIA RAMOREZ MORALES COL. CRISTO REY	U	261,662.00
1-2-03-04-006-0001-0008	ME016 ANDADOR QUINRTANA ROO CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE CRUCE ENTRE PRIV. DE CRISTO REY Y CALLE S/N COL. CISTO REY	U	93,064.00
1-2-03-04-006-0001-0009	ME006 CERRADA CALLE QUINTANA ROO CONSTRUCCION DE DRENAJE ENTRE CUAUHTEMOC Y PROFA. GREGORIA RAMIREZ M. EN COL. CRISTO REY	U	270,264.00
1-2-03-04-006-0001-0010	ME011 CALLE GUADALUPE VICTORIA RED DE AGUA POTABLE ENTRE ESTEBAN CIBRIAN Y MARIANO ABASOLO COL. JARDINES DEL SOL	U	180,108.00
1-2-03-04-006-0001-0011	ME005 CERRADA MANIEL LOPEZ COTILLA SUSTITUCIÓN DE DRENAJE ENTRE CUAUHTEMOS Y PROFA. GREGORIA RAMIREZ MORALES	U	131,582.00
1-2-03-04-006-0001-0012	ME024 CALLE NETLACANECO CONST. DE LA RED DRENAJE SANITARIO ENTRE FERNANDO CALDERON Y XOCHITLAPAN COL. TEOCALLI	U	268,118.86
1-2-03-04-006-0001-0013	R3337 CALLE GUILLERMO PRIETO REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE ENTRE C. LEONA VICARIO Y OCAMPO COL. LOMAS DE ZAPOTLAN	U	271,716.00
1-2-03-04-006-0001-0014	ME012 C. PROFA. GREGORIA RAMIREZ MORALES CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO ENTRE LAZARO CARDENAS Y C. LOMAS Y COL. CRUZ BLANCA	U	392,024.00
1-2-03-04-006-0001-0015	ME007 ANDADOR QUINTANA ROO SUSTITUCION DE DRENAJE CRUCE PRIVADA DE CRISTO REY Y CALLE SIN NOMBRE	U	183,257.00
1-2-03-04-006-0001-0016	ME003 CRISTO REY DRENAJE SANITARIO ENTRE PROFA. GREGORIA RAMIREZ MORALES Y CDA. DE CRISTO REY COL. CRISTO REY	U	427,766.00
1-2-03-04-006-0001-0017	ME011 C. GUADALUPE VICTORIA DRENAJE SANITARIO ENTTE ESTEBAN CIBRIAN Y MARIANO ABASOLO COL. JARD. DE SOL	U	328,716.00
1-2-03-04-006-0001-0018	ME015 CDA. DE QUINTANA ROO RED DE AGUA POTABLE ENTRE CUAHUTEMOC Y PROFA. GREGORIA RAMIREZ M. COL. CRISTO REY	U	163,153.00
1-2-03-04-006-0001-0019	AV. PEDRO RAMIREZ ENTRE LIBERALISMO Y AV. JOSE MA. Y AV. JOSE GLEZ HERMOSILLO COL. REFORMA CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	U	8,780.00
1-2-03-04-006-0001-0020	ME028 C. ALEJANDRO DE HUMBOLDT Y ENTRE BELIZARIO DOMINGUEZ Y C. DE LA CRUZ SUSTITUCION DE DRENAJE	U	691,432.89
1-2-03-04-006-0001-0021	R3327 ANDADOR CONSUELO VELAZQUEZ ENTRE TENOCHTITLAN Y MARISCAL COL. JARDINES DE ZAPOTLAN CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	U	207,435.74
1-2-03-04-006-0001-0022	C. LAZARO CARDENAS EN DEL. ATEQUIZAYAN AMPLIACION DE RA RED DE AGUA POTABLE Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO	U	648,198.79
1-2-03-04-006-0001-0023	CALLE JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	U	472,213.01
1-2-03-04-006-0001-0024	CALLE JUAREZ ENTTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	U	462,222.88
1-2-03-04-006-0001-0025	CALLE JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y JOSE ROLON MOVIMIENTOS DE TIERRA PARA DRENAJE Y AGUA	U	1,000,675.27
1-2-03-04-006-0001-0026	CANAL APOLO CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL	U	3,945,996.78
1-2-03-04-	CALLE MONTENEGRO, ENTRE CALZADA MADERO I.	U	278,469.77

COTEJADO

17

006-0001-0027	CARRANZA Y ANTONIO CASO; CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE		
1-2-03-04-006-0001-0028	CALLE MONTENEGRO,ENTRE CALZADA MADERO I. CARRANZA Y ANTONIO CASO;CONSTRUCCION DE AGUA POTABLE	U	139,500.00
1-2-03-04-006-0001-0029	CALLE HIDALGO,ENTRE ALLENDE Y CERRADA DE GONZALEZ ORTEGA; MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RED DE DRENAJE	U	994,201.90
1-2-03-04-006-0001-0030	CALLE MIGUEL HIDALGO, ENTRE CALLE ALLENDE Y CERRADA DE GONZALEZ ORTEGA;RED DE AGUA POTABLE	U	436,592.67
1-2-03-04-006-0001-0031	CALLE MIGUEL HIDALGO, ENTRE CALLE ALLENDE Y CERRADA DE GONZALEZ ORTEGA;RED DE DRENAJE	U	583,674.83
1-2-03-04-006-0001-0033	CALLE SANTOS DEGOLLADO ENTRE SERAFIN VAZQUEZ Y LOS GUAYABOS;CONSTRUCCIÓN DE DREAJE PLUVIAL 1RA ETAPA	U	4,200,786.05
1-2-03-04-006-0002	SANEAMIENTO		17,827,830.95
1-2-03-04-006-0002-0001	12-28 SEGUNDA ETAPA EN LA CONSTRUCCION DE CANAL HIDROLOGICO	U	9,981,690.53
1-2-03-04-006-0002-0002	01-01 1RA ETAPA AMPLIACION DEL COLECTOR VOLCANES, TRAMO COL. PROVIDENCIA Y VALLE LA PROVIDENCIA	U	800,000.00
1-2-03-04-006-0002-0003	ME001 CONSTRUCCION DE COLECTOR SANITARIO EN C. TEQUILA ENTRE TAPALPA Y GUAD. COL. PUEBLOS DE JALISCO	U	1,398,914.12
1-2-03-04-006-0002-0004	CONSTRUCCION DE CANAL PLUVIAL EN LA COL. REVOLUCION	U	1,498,480.82
1-2-03-04-006-0002-0005	CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN CALLE GALEANA DE ARROYO VOLCANES	U	250,000.00
1-2-03-04-006-0002-0006	CALLE VILLASEÑOR ENTRE CANAL DE SANEAMIENTO HIDROLOGICO Y AV. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ; CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL	U	3,898,745.48
1-2-03-04-007	INFRAESTRUCTURA ELECTRICA		3,556,455.59
1-2-03-04-007-0001	ACOMETIDAS ELECTRICAS		2,964,034.31
1-2-03-04-007-0001-0001	09-82 ACOMETIDA SUBTERRANEA ELECTRICA DE TELEFONO Y DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL CENTRO HISTORICO	U	744,234.30
1-2-03-04-007-0001-0002	12-73 ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO DE RED SUBTERRANEA DEL ALUMBRADO PUBLICO	U	165,811.36
1-2-03-04-007-0001-0003	12-77 CABLEADO SUBTERRANEO EN EL CENTRO HISTORICO POR C.F.E.	U	1,000,000.00
1-2-03-04-007-0001-0004	12.71 ACOMETIDA ELECTRICA SUBTERRANEA	U	577,488.65
1-2-03-04-007-0001-0005	1.1.2 PROTECCION DE LA RED DE CANALIZACION TELEFONICA 3H6 PARA CALLE GALEANA	U	76,500.00
1-2-03-04-007-0001-0006	CONSTRUCCION DE RED ALUMBRADO EN AV. PEDRO RAMIREZ V. ENTRE ANTONIO CASO Y CLZA MADERO I CARRANZA	U	800,000.00
1-2-03-04-007-0002	ILUMINACION PUBLICA		592,421.28
1-2-03-04-007-0002-0001	F.09 ILUMINACION PUBLICA SOBRE EL MALECON DE LA LAGUNA DE ZAPOTLAN	U	592,421.28
1-2-03-05	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.		4,430,729.35
1-2-03-05-	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE	U	5,245,988.95

COTEJADO

18

004	URBANIZACION EN PROCESO			
1-2-03-05-005	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION EN PROCESO	U		815,259.60
1-2-04	BIENES MUEBLES		34,248,644.41	
1-2-04-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		4,101,277.41	
1-2-04-01-001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	U	944,603.85	
1-2-04-01-002	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	U	6,612.00	
1-2-04-01-003	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	U	3,149,919.24	
1-2-04-01-009	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	U	142.32	
1-2-04-02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,024,412.86	
1-2-04-02-001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	U	125,116.15	
1-2-04-02-003	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	U	802,052.61	
1-2-04-02-009	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	U	97,244.10	
1-2-04-03	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		31,469.56	
1-2-04-03-001	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	U	31,469.56	
1-2-04-04	EQUIPO DE TRANSPORTE		15,078,285.06	
1-2-04-04-001	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	U	10,962,065.25	
1-2-04-04-009	OTROS EQUIPO DE TRANSPORTE	U	4,116,219.81	
1-2-04-05	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	U	5,060,429.56	
1-2-04-06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		8,759,299.96	
1-2-04-06-001	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	U	48,137.59	
1-2-04-06-002	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	U	73,997.70	
1-2-04-06-003	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	U	494,118.28	
1-2-04-06-005	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	U	5,280,367.71	
1-2-04-06-006	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	U	564,907.36	
1-2-04-06-007	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	U	1,626,245.36	
1-2-04-06-009	OTROS EQUIPOS	U	671,525.96	
1-2-04-07	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		10,000.00	
1-2-04-07-001	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	U	10,000.00	
1-2-04-08	ACTIVOS BIOLOGICOS		183,470.00	
1-2-04-08-008	ARBOLES Y PLANTAS	U	183,470.00	
1-2-05	ACTIVOS INTANGIBLES		512,988.88	
1-2-05-01	SOFTWARE	U	512,988.88	
1-2-07	ACTIVOS DIFERIDOS		818,931.05	
1-2-07-01	ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	U	818,931.05	
2	**PASIVO**			**183,112,104.06**
2-1	PASIVO CIRCULANTE			37,917,432.64
2-1-01	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			24,917,432.64
2-1-01-01	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO			54,532.18
2-1-01-01-001	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CORTO PLAZO			35,165.73
2-1-01-01-001-0002	HORACIO CONTRERAS GARCIA	U		
2-1-01-01-001-0021	YOLANDA CASTILLO SANCHEZ	U		
2-1-01-01-001-0023	JUAN ERNESTO HERNANDEZ VARGAS	U		

COPIA

8

19

2-1-01-01-001-0028	HERMINIO VILLA ELIZONDO	U	
2-1-01-01-001-0035	ENRIQUE ALEJANDRO SALAZAR MENDOZA	U	859.78
2-1-01-01-001-0077	ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO	U	0.50
2-1-01-01-001-0098	LUIS LINO HERNANDEZ ESPINOZA	U	9,109.88
2-1-01-01-001-0146	ADRIAN CEBALLOS PEREGRINO	U	
2-1-01-01-001-0147	OSVALDO CARDENAS GALLEGOS	U	
2-1-01-01-001-0149	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	8,290.57
2-1-01-01-001-0257	CONSUELO ARREOLA RODRIGUEZ	U	
2-1-01-01-001-0336	JUAN MANUEL VARGAS ANDRADE	U	16,905.00
2-1-01-01-001-0340	ALEJANDRO GARCIA SANCHEZ	U	
2-1-01-01-001-0526	MARTHA VERONICA PEREZ GARIBAY	U	19,366.45
2-1-01-01-002	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO A CORTO PLAZO		
2-1-01-01-002-0006	MIGUEL CORONA VALLEJO	U	2,354.80
2-1-01-01-002-0248	JOSE LORENZO RAMON ROSALES SALCEDO	U	
2-1-01-01-002-0284	JOSE FELIPE AGUILAR SANCHEZ	U	5,286.30
2-1-01-01-002-0293	HECTOR CASTELLANOS BARRAGAN	U	4,000.00
2-1-01-01-002-0298	KARLA ORTEGA MANRIQUEZ	U	4,061.05
2-1-01-01-002-0301	MARTIN NUÑEZ RODRIGUEZ	U	
2-1-01-01-002-0336	JOSE RAMON GIL GUZMAN	U	3,664.30
2-1-01-01-002-0343	RIGOBERTO TOSCANO IBARRA	U	
2-1-01-01-002-0549	ISSAC MARTINEZ PEÑA	U	
2-1-01-01-003	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2-1-01-01-003-0001	COLEGIO DE ABOGADOS EN DERECHO DE AMPARO DR. VICENTE ROBERTO DEL ARENAL MARTINEZ DEL ESTADO DE JALISCO AC	U	
2-1-01-02	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		4,027,820.06
2-1-01-02-001	DEUDAS POR ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		4,027,820.06
2-1-01-02-001-0001	PROVEEDORES LOCALES		2,283,421.99
2-1-01-02-001-0001-0002	OPERADORA DE TIENDAS SELECTAS, S.A. DE C.V.	U	57,651.44
2-1-01-02-001-0001-0004	ADRIANA CHAVEZ LOPEZ	U	2,875.00
2-1-01-02-001-0001-0005	AGREGADOS UXMAL S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0006	AGUA PURIFICADA NEVADO S.A. DE C.V.	U	777.50
2-1-01-02-001-0001-	AGUSTIN MORETT GARCIA	U	2,247.91

COTEJADO

0007			
2-1-01-02-001-0001-0010	ALEJANDRO FEDERICO MEDINA DEL TORO	U	20,446.92
2-1-01-02-001-0001-0011	ALFREDO GONZALEZ OCHOA	U	13,939.00
2-1-01-02-001-0001-0014	ALVARO MIGUEL GARCIA CIBRIAN	U	9,603.00
2-1-01-02-001-0001-0015	ALVARO OCHOA TOLEDO	U	8,808.86
2-1-01-02-001-0001-0016	ALVARO PARTIDA TOSCANO	U	17,109.50
2-1-01-02-001-0001-0017	ANA LORENA VIRGEN CARRILLO	U	7,420.01
2-1-01-02-001-0001-0018	ARCO GASES LUIS JUAN S.A. DE C.V.	U	3,039.20
2-1-01-02-001-0001-0022	BIBIANA DE LA TORRE CARRILLO	U	
2-1-01-02-001-0001-0024	CARLOS ENRIQUE LOPEZ	U	15,689.43
2-1-01-02-001-0001-0028	CESAR HORACIO MURGUIA CHAVEZ	U	4,236.90
2-1-01-02-001-0001-0030	CINTHYA PATRICIA IBARRA GARCIA	U	1,653.50
2-1-01-02-001-0001-0031	CLAUDIA MARGARITA GUZMAN NARANJO	U	2,230.00
2-1-01-02-001-0001-0033	COMBU EXPRESS,S.A DE C.V	U	546,474.86
2-1-01-02-001-0001-0035	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	U	293,052.00
2-1-01-02-001-0001-0037	CORAGAS, S.A. DE C.V.	U	141,803.31
2-1-01-02-001-0001-0038	CRISTINA ARIAS CONTRERAS	U	13,515.41
2-1-01-02-001-0001-0039	DAVID AARON SANCHEZ LUNA	U	9,001.60
2-1-01-02-001-0001-0047	EMILIA CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0048	EMISORAS DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0051	EVERARDO CARRILLO MARTINEZ	U	750.11
2-1-01-02-001-0001-0052	EZEQUIEL BARON MENDOZA	U	300.00
2-1-01-02-001-0001-0054	FORTINO SUAREZ MARTINEZ	U	

COTEJADO

21

2-1-01-02-001-0001-0058	GONZALO RODRIGUEZ MAGAÑA	U	9,200.00
2-1-01-02-001-0001-0060	GRUPO FARMACEUTICO ZAPOTLAN S.A. DE C.V.	U	2,754.20
2-1-01-02-001-0001-0061	GRUPO GASTRONOMICO EL CHAMIZAL, S.A DE C.V	U	7,473.98
2-1-01-02-001-0001-0063	HECTOR CASILLAS RIVERA	U	340.00
2-1-01-02-001-0001-0064	HELIODORO RODRIGUEZ MIRANDA.	U	2,206.00
2-1-01-02-001-0001-0065	HILDA MARGARITA GARIBAY ZUÑIGA	U	11,611.60
2-1-01-02-001-0001-0066	HUMBERTO GALINDO SALCEDO	U	6,322.00
2-1-01-02-001-0001-0067	INDUSTRIAS MAGAÑA S.A DE C.V.	U	26,970.00
2-1-01-02-001-0001-0069	J. GUADALUPE ZEA QUIÑONEZ	U	68,380.06
2-1-01-02-001-0001-0070	J. JESUS BARBOZA SERRANO	U	11,257.60
2-1-01-02-001-0001-0072	JAIME FLAVIO NAVARRO HERNANDEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0074	JORDAN ROMO PEÑA	U	1,006.00
2-1-01-02-001-0001-0075	JORGE PADILLA GURROLA	U	5,195.68
2-1-01-02-001-0001-0076	JOSE ALFREDO FIGUEROA BARAJAS	U	570.00
2-1-01-02-001-0001-0077	JOSE ANTONIO MACIAS VERDUSCO	U	
2-1-01-02-001-0001-0078	JOSE ANTONIO SOTO CHAVEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0081	JOSE DE JESUS GUZMAN LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0082	JOSE HIGINIO MORENO DIAZ		5,840.00
2-1-01-02-001-0001-0082-0001	JOSE HIGINIO MORENO DIAZ	U	5,840.00
2-1-01-02-001-0001-0083	JOSE LUIS SOLORZANO CASTELLANOS	U	
2-1-01-02-001-0001-0084	JOSE MARIO CASTILLO MAGAÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0085	JOSE MENDIOLA ESQUIVEL	U	348.00
2-1-01-02-	JOSE MOYSES RUBEN ORTIZ ZUÑIGA	U	79,929.35

COTEJADO

22

001-0001-0086			
2-1-01-02-001-0001-0087	JOSE PABLO RODRIGUEZ ROMERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0088	JOSE RAMON RODRIGUEZ BARRAGAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0090	JOSE SANTIAGO VACA CORTES	U	40,680.84
2-1-01-02-001-0001-0091	JOSE SOLORZANO GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0092	JUAN JOSE CORTEZ LOPEZ	U	464.00
2-1-01-02-001-0001-0095	RAGONZVILL, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0096	OPERADORA TLAYOLAN, S.A. DE C.V.	U	990.00
2-1-01-02-001-0001-0097	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0100	LA FM DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0103	LEONARDO FRANCO MEDINA	U	1,503.36
2-1-01-02-001-0001-0105	LUCRECIA GARCIA ROBLES	U	72,830.51
2-1-01-02-001-0001-0107	LUZ ELENA HERNANDEZ ESPINOZA	U	1,820.00
2-1-01-02-001-0001-0111	RAMIRO OCHOA CUADRA	U	39,765.88
2-1-01-02-001-0001-0112	VERONICA CRUZ ORNELAS	U	10,441.72
2-1-01-02-001-0001-0118	MARCIAL SERRATOS VENEGAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0122	MARIA DEL CARMEN TORRES DEL TORO	U	1,235.68
2-1-01-02-001-0001-0123	MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ FLORES	U	
2-1-01-02-001-0001-0126	MARIA ESPERANZA JUAREZ ROMERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0129	MARIA INES MEZA ESCOTTO	U	4,704.01
2-1-01-02-001-0001-0130	MARIA LETICIA MEDINA GOMEZ	U	1,160.00
2-1-01-02-001-0001-0132	MARIA SALUD GONZALEZ RUIZ	U	7,296.00
2-1-01-02-001-0001-	MARIA TERESA OSUNA CRISTERNA	U	2,202.13

23

001-0001-0086			
2-1-01-02-001-0001-0087	JOSE PABLO RODRIGUEZ ROMERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0088	JOSE RAMON RODRIGUEZ BARRAGAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0090	JOSE SANTIAGO VACA CORTES	U	40,680.84
2-1-01-02-001-0001-0091	JOSE SOLORZANO GARCIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0092	JUAN JOSE CORTEZ LOPEZ	U	464.00
2-1-01-02-001-0001-0095	RAGONZVILL, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0096	OPERADORA TLAYOLAN, S.A. DE C.V.	U	990.00
2-1-01-02-001-0001-0097	ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0100	LA FM DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0103	LEONARDO FRANCO MEDINA	U	1,503.36
2-1-01-02-001-0001-0105	LUCRECIA GARCIA ROBLES	U	72,830.51
2-1-01-02-001-0001-0107	LUZ ELENA HERNANDEZ ESPINOZA	U	1,820.00
2-1-01-02-001-0001-0111	RAMIRO OCHOA CUADRA	U	39,765.88
2-1-01-02-001-0001-0112	VERONICA CRUZ ORNELAS	U	10,441.72
2-1-01-02-001-0001-0118	MARCIAL SERRATOS VENEGAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0122	MARIA DEL CARMEN TORRES DEL TORO	U	1,235.68
2-1-01-02-001-0001-0123	MARIA DEL REFUGIO CHAVEZ FLORES	U	
2-1-01-02-001-0001-0126	MARIA ESPERANZA JUAREZ ROMERO	U	
2-1-01-02-001-0001-0129	MARIA INES MEZA ESCOTTO	U	4,704.01
2-1-01-02-001-0001-0130	MARIA LETICIA MEDINA GOMEZ	U	1,160.00
2-1-01-02-001-0001-0132	MARIA SALUD GONZALEZ RUIZ	U	7,296.00
2-1-01-02-001-0001-	MARIA TERESA OSUNA CRISTERNA	U	2,202.13

COPIA

0133			
2-1-01-02-001-0001-0134	MARISELA MENDOZA	U	1,879.20
2-1-01-02-001-0001-0136	MATERIALES ELECTROMECANICOS FRACER, S.A. DE C.V.	U	5,123.77
2-1-01-02-001-0001-0145	OPERADORA TLAYOLAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0147	PATRICIA AURORA DE LA TORRE PEREZ	U	8,968.50
2-1-01-02-001-0001-0149	MA. DE JESUS CHAVEZ MURGUIA	U	
2-1-01-02-001-0001-0151	PATRICIA AURORA DE LA TORRE PEREZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0152	PATRICIA PEREZ MAGAÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0153	PEREZ DE LA MORA, S.A. DE C.V.	U	1,851.82
2-1-01-02-001-0001-0155	RADIOLOGOS ASOCIADOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	U	250.00
2-1-01-02-001-0001-0157	RAFAEL LOPEZ MORALES	U	
2-1-01-02-001-0001-0158	RAFAEL ULISES VELAZQUEZ DE LA TORRE	U	4,075.38
2-1-01-02-001-0001-0160	RAMON AGUILAR UREÑA	U	
2-1-01-02-001-0001-0161	RAUL AGUILAR LARES	U	
2-1-01-02-001-0001-0162	RAUL RAMIREZ MENDOZA	U	5,729.99
2-1-01-02-001-0001-0164	REFACCIONES Y RECTIFICACIONES NAITOH, S.A. DE C.V.	U	7,492.17
2-1-01-02-001-0001-0165	REFRIGUZMAN, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0168	RODOLFO ROMERO CHAVEZ	U	6,781.82
2-1-01-02-001-0001-0169	ROSA MAGDALENA DEL TORO SANCHEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0171	SANTIAGO GONZALEZ MEDINA	U	8,119.99
2-1-01-02-001-0001-0173	SHIKIMOTO, S.A. DE C.V.	U	400.00
2-1-01-02-001-0001-0174	SILVIA LETICIA AMEZOLA CASTAÑEDA	U	1,827.00
2-1-01-02-001-0001-0175	SOLANA MOTORS, S.A. DE C.V.	U	1,498.00

COTEJADO

2-1-01-02-001-0001-0189	GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V.	U	6,394.24
2-1-01-02-001-0001-0220	MANUEL DE JESUS FLORES LUCIA	U	51,355.56
2-1-01-02-001-0001-0223	PRODUCTOS LACTEOS OCHOA, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0225	MARIA DEL ROCIO RAMIREZ GUTIERREZ	U	700.00
2-1-01-02-001-0001-0226	EDUARDO FRIAS BERNAL	U	3,430.00
2-1-01-02-001-0001-0230	FILIBERTO AGUIRRE DE LA O	U	2,917.40
2-1-01-02-001-0001-0234	MIRIAM MARLENE CASTILLO ALVAREZ	U	1,144.49
2-1-01-02-001-0001-0235	GRUPO CANAVE, S.A DE C.V.	U	5,980.25
2-1-01-02-001-0001-0242	MARTHA SUSANA AMADOR AGUILAR	U	2,300.00
2-1-01-02-001-0001-0245	DAVID ALTAMIRANO MORETT	U	
2-1-01-02-001-0001-0254	J. GUADALUPE ALVAREZ RAMOS	U	
2-1-01-02-001-0001-0260	SALVADOR JIMENEZ PRECIADO	U	28,762.20
2-1-01-02-001-0001-0264	MIGUEL LICEA NARANJO	U	464.00
2-1-01-02-001-0001-0268	SANTIAGO QUINTERO GALINDO	U	3,615.00
2-1-01-02-001-0001-0269	TERESA DE JESUS CARDENAS CEJA	U	280.00
2-1-01-02-001-0001-0272	VICTOR MANUEL SILVA SANCHEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0275	ACTIVA DEL SUR, S.A. DE C. V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0276	PERIODICO EL SUR, S. DE R. DE C.V.	U	313.20
2-1-01-02-001-0001-0278	CLAUDIA GABRIELA CORNEJO MORAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0283	OSCAR ALBERTO LUJAN FLORES	U	
2-1-01-02-001-0001-0285	JUAN JOSE RIOS RIOS	U	6,960.00
2-1-01-02-001-0001-0286	FRANCISCO JAVIER MONTOYA	U	
2-1-01-02-	CASA RUIZ DE CIUDAD GUZMAN, S.A. DE CV.	U	

COTEJADO

001-0001-0287			
2-1-01-02-001-0001-0288	LEOBARDO GARCIA MORENO	U	
2-1-01-02-001-0001-0291	MARIA GUILLERMINA DE JESUS HERNANDEZ ALVAREZ	U	3,654.00
2-1-01-02-001-0001-0295	VICENTE RENE HERNANDEZ NAVARRETE	U	
2-1-01-02-001-0001-0296	GRUPO ASESOR PROFESIONAL OLIEL S.C.	U	
2-1-01-02-001-0001-0300	GLORIA SILVIA GODINEZ GONZALEZ	U	3,106.48
2-1-01-02-001-0001-0305	CESAR IVAN HERNANDEZ LOPEZ	U	1,392.00
2-1-01-02-001-0001-0315	ALBERTO GALINDO DEL TORO	U	
2-1-01-02-001-0001-0364	MANUEL GONZALEZ CHAVEZ	U	3,000.00
2-1-01-02-001-0001-0366	FABRICA MEXICANA DEL COLOR S.A. DE C.V.	U	2,260.00
2-1-01-02-001-0001-0392	JOSEFINA GARCIA CASILLAS	U	2,116.00
2-1-01-02-001-0001-0393	OSCAR ORENDAIN CARRILLO	U	5,000.00
2-1-01-02-001-0001-0394	OFERTON DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0398	JOSE GABRIEL QUIROZ GOMEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0401	MARTHA YESENIA ESTRADA NUÑEZ	U	16,240.00
2-1-01-02-001-0001-0419	AGUSTIN IVAN MORETT OCHOA	U	984.00
2-1-01-02-001-0001-0432	YENELY DE JESUS GUTIERREZ PEREZ	U	538.00
2-1-01-02-001-0001-0472	FERNANDO ORTIZ ORIGEL	U	45,150.03
2-1-01-02-001-0001-0486	LUCIA CORTES LOPEZ	U	580.00
2-1-01-02-001-0001-0489	GLORIA EDITH RODRIGUEZ SALINAS	U	
2-1-01-02-001-0001-0490	ARTURO BALTAZAR FLORES	U	165.00
2-1-01-02-001-0001-0491	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	U	
2-1-01-02-001-0001-	VERONICA MARTINEZ HERNANDEZ	U	24,360.00

COTEJADO

8

27

0494			
2-1-01-02-001-0001-0497	SANDRA VERONICA LOPEZ OLIVARES	U	38,750.02
2-1-01-02-001-0001-0508	JORGE MORALES RODRIGUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0510	MARTIN DANIEL HERNANDEZ MORENO	U	2,343.20
2-1-01-02-001-0001-0511	ABRAHAM OROZCO NUÑEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0513	MARIA DE JESUS PRECIADO JACOBO	U	5,631.00
2-1-01-02-001-0001-0549	DINORA RODRIGUEZ ANAYA	U	498.01
2-1-01-02-001-0001-0557	MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA	U	2,088.00
2-1-01-02-001-0001-0564	LUIS GUSTAVO GARCIA DE ALBA VILLA	U	545.20
2-1-01-02-001-0001-0565	FRITURAS TUKAN, SA DE CV	U	
2-1-01-02-001-0001-0568	DELIA KARENINA ESPINOZA PRECIADO	U	
2-1-01-02-001-0001-0569	AURORA DEL CARMEN GALVAN LOPEZ	U	2,689.49
2-1-01-02-001-0001-0571	SUPER SERVICIO LA PAZ, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0001-0574	JOSE LORENZO RAMON ROSALES SALCEDO	U	
2-1-01-02-001-0001-0582	SERGIO LOPEZ LARIOS	U	2,437.60
2-1-01-02-001-0001-0583	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ OSORNO	U	
2-1-01-02-001-0001-0584	SOCORRO DE LA CRUZ GONZALEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0585	RAMON GOMEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0590	JUANA ESPINOZA PINTO	U	11,259.99
2-1-01-02-001-0001-0612	PATRICIA FLORES MONTES	U	2,150.00
2-1-01-02-001-0001-0631	MIGUEL LICEA GONZALEZ	U	2,366.40
2-1-01-02-001-0001-0633	JOSE DEL TORO BAYARDO	U	
2-1-01-02-001-0001-0634	ORSO ARREOLA SANCHEZ	U	

COTEJADO

28

2-1-01-02-001-0001-0635	FRESDUL, S.C. DE R.L DE C.V.	U	160.00
2-1-01-02-001-0001-0636	MARIA TERESA GOMEZ GUZMAN	U	
2-1-01-02-001-0001-0637	IVAN DE JESUS MAGAÑA RODRIGUEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0639	CELINA ALCARAZ BERMUDEZ	U	2,416.88
2-1-01-02-001-0001-0640	JOSE MARTIN VALENCIA LOPEZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0643	MELESIO MENDOZA RANGEL	U	
2-1-01-02-001-0001-0649	CLAUDIA MENDOZA ARIAS	U	44,444.01
2-1-01-02-001-0001-0693	CHRISTIAN JESUS JIMENEZ MEJIA	U	10,364.02
2-1-01-02-001-0001-0701	CESAR ANDRE MURGUIA CERVANTES	U	59,030.97
2-1-01-02-001-0001-0707	SOCIEDAD DE RADIODIFUCION Y TELEVISION,S.A.	U	783.00
2-1-01-02-001-0001-0725	JUAN JOSE CHAVEZ FLORES	U	122,220.18
2-1-01-02-001-0001-0726	GOZMAN AUTO TRUCK, S.A DE C.V.	U	42,515.00
2-1-01-02-001-0001-0727	ROSA ISELA COVARRUBIAS PALAFOX	U	7,299.47
2-1-01-02-001-0001-0728	RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS	U	2,050.00
2-1-01-02-001-0001-0729	MARIA GUDELIA PEREZ DE LA CRUZ	U	
2-1-01-02-001-0001-0730	ENRIQUE ALEJANDRO SALAZAR MENDOZA	U	
2-1-01-02-001-0001-0731	RAUL MEDINA SANCHEZ	U	6,380.00
2-1-01-02-001-0001-0757	ALICIA CHAVEZ MORENO	U	40,716.00
2-1-01-02-001-0001-0758	MARIA DE LOURDES EGOVIA ANAYA PEREZ	U	
2-1-01-02-001-0002	PROVEEDORES ESTATALES		870,704.67
2-1-01-02-001-0002-0005	ABARROTES Y CEREALES ANTILLON, S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0006	ALVARO ANTONIO HERRERA SANDOVAL	U	5,979.00
2-1-01-02-001-0002-	CLAYTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	U	

COTEJADO

29

0098			
2-1-01-02-001-0003-0103	3PL DEL PACIFICO, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0104	NORA LIZBETH MOLINA SANTOS	U	5,974.00
2-1-01-02-001-0003-0126	SABELEC,S.A DE C.V.	U	77,811.48
2-1-01-02-001-0003-0137	JOSE LUIS MORALES GARCIA	U	20,289.31
2-1-01-02-001-0003-0140	ALFREDO ARANDA CISNEROS	U	
2-1-01-02-001-0003-0141	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	U	
2-1-01-02-001-0003-0142	IVAN ORGANIZACION, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0004	NO PROVEEDORES		40,098.12
2-1-01-02-001-0004-0003	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	1,426.00
2-1-01-02-001-0004-0021	RAUL NOVOA LOPEZ	U	126.02
2-1-01-02-001-0004-0029	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA	U	8,684.80
2-1-01-02-001-0004-0030	GERARDO BALTAZAR BAUTISTA	U	10,390.13
2-1-01-02-001-0004-0031	MIGUEL CIBRIAN PILA	U	285.46
2-1-01-02-001-0004-0032	EPITACIO GUZMAN RAMOS	U	2,140.95
2-1-01-02-001-0004-0033	FRANCISCO HERNANDEZ	U	743.77
2-1-01-02-001-0004-0037	ANA CARINA GRAMMONT GAMA	U	
2-1-01-02-001-0004-0042	MOISES OCTAVIO GUTIERREZ LAZCANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0058	CLAUDIA LOPEZ DEL TORO	U	647.00
2-1-01-02-001-0004-0060	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	10,224.70
2-1-01-02-001-0004-0063	ANA ROSA RODRIGUEZ FARIAS	U	
2-1-01-02-001-0004-0073	FRANCISCO LUIS JUAN SOLANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0075	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	4,767.09
2-1-01-02-	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	

COTEJADO

0098			
2-1-01-02-001-0003-0103	3PL DEL PACIFICO, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0104	NORA LIZBETH MOLINA SANTOS	U	5,974.00
2-1-01-02-001-0003-0126	SABELEC,S.A DE C.V.	U	77,811.48
2-1-01-02-001-0003-0137	JOSE LUIS MORALES GARCIA	U	20,289.31
2-1-01-02-001-0003-0140	ALFREDO ARANDA CISNEROS	U	
2-1-01-02-001-0003-0141	CONSEJO ESTATAL DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	U	
2-1-01-02-001-0003-0142	IVAN ORGANIZACION, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0004	NO PROVEEDORES		40,098.12
2-1-01-02-001-0004-0003	CAYETANO CHAVEZ VILLALVAZO	U	1,426.00
2-1-01-02-001-0004-0021	RAUL NOVOA LOPEZ	U	126.02
2-1-01-02-001-0004-0029	EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA	U	8,684.80
2-1-01-02-001-0004-0030	GERARDO BALTAZAR BAUTISTA	U	10,390.13
2-1-01-02-001-0004-0031	MIGUEL CIBRIAN PILA	U	285.46
2-1-01-02-001-0004-0032	EPITACIO GUZMAN RAMOS	U	2,140.95
2-1-01-02-001-0004-0033	FRANCISCO HERNANDEZ	U	743.77
2-1-01-02-001-0004-0037	ANA CARINA GRAMMONT GAMA	U	
2-1-01-02-001-0004-0042	MOISES OCTAVIO GUTIERREZ LAZCANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0058	CLAUDIA LOPEZ DEL TORO	U	647.00
2-1-01-02-001-0004-0060	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	10,224.70
2-1-01-02-001-0004-0063	ANA ROSA RODRIGUEZ FARIAS	U	
2-1-01-02-001-0004-0073	FRANCISCO LUIS JUAN SOLANO	U	
2-1-01-02-001-0004-0075	HUGO GUTIERREZ LOPEZ	U	4,767.09
2-1-01-02-	MA. GUADALUPE VELASCO CUEVAS	U	

COTEJADO

31

2-1-01-02-001-0002-0118	GABRIEL MEJIA SANDOVAL	U	16,820.00
2-1-01-02-001-0002-0120	ZELGOL, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0122	JAIME ARTURO RODRIGUEZ OCAMPO	U	
2-1-01-02-001-0002-0134	CENTRO DE INVESTIGACION Y ASITENCIA EN TECNOLOGIA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO,A.C.	U	1,310.80
2-1-01-02-001-0002-0229	ACEROS AUTLAN, S.A DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0002-0240	UMDO, S.A. DE C.V.	U	855.02
2-1-01-02-001-0002-0241	GARYTOYS INFLABLES, SA DE C.V.	U	4,628.40
2-1-01-02-001-0002-0244	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U	16,197.63
2-1-01-02-001-0002-0314	JOSE ALFONSO MIRAMONTES VARO	U	8,120.00
2-1-01-02-001-0002-0350	AUTOPARTES JE, S.A. DE C.V.	U	65,320.14
2-1-01-02-001-0002-0379	DISTRIPLUS, S.A. DE C.V.	U	165,929.88
2-1-01-02-001-0003	PROVEEDORES FORANEOS		838,995.28
2-1-01-02-001-0003-0001	MAPFRE TEPEYAC, S.A	U	462,462.19
2-1-01-02-001-0003-0002	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	U	42,000.00
2-1-01-02-001-0003-0004	APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS SC	U	45,240.00
2-1-01-02-001-0003-0006	EMBOTELLADORA DE COLIMA S.A. DE C.V.	U	7,417.50
2-1-01-02-001-0003-0009	CONSTRUCTORA NIGU S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0014	TESORERIA DE LA FEDERACION	U	5,053.51
2-1-01-02-001-0003-0075	MOODY`S DE MEXICO S.A DE C.V. INSTITUCION CALIFICA	U	151,888.86
2-1-01-02-001-0003-0090	AMADO H. SIERRA Y HERMANO S.A DE C.V.	U	15,068.40
2-1-01-02-001-0003-0092	QUIMICA MEXICANA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	U	
2-1-01-02-001-0003-0097	BODESA, S.A DE C.V.	U	5,790.03
2-1-01-02-001-0003-	AUTOPARTES Y SERVICIOS COLON, S.A DE C.V.	U	

COTEJADO

32

001-0004-0077				
2-1-01-02-001-0004-0080	JUAN GARCIA CASTILLO	U		16.00
2-1-01-02-001-0004-0089	BETHZABEL TOVAR MARTINEZ	U		135.02
2-1-01-02-001-0004-0112	JOSE EDMUNDO DE LA CRUZ HERRERA	U		511.18
2-1-01-02-001-0009	ADEFAS	U	5,400.00	
2-1-01-03	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			4,379,226.63
2-1-01-03-022	GRUPO ARQCAT S.A. DE C.V.	U		256,070.90
2-1-01-03-115	CORPORATIVO BEYMA,S.A DE C.V.	U		419,046.43
2-1-01-03-116	TRUC CONSTRUCTORES SA DE CV	U		3,704,109.30
2-1-01-05	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			458,718.33
2-1-01-05-001	TRANSFERENCIAS A OPS,INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS			
2-1-01-05-001-0006	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	U		
2-1-01-05-002	APOYOS A PERSONAS			458,718.33
2-1-01-05-002-0007	FRANCISCO GOMEZ CASILLAS	U		
2-1-01-05-002-0836	SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS LAGUNAS	U		458,718.33
2-1-01-05-002-0837	ALVARO REYES ESPINOZA	U		
2-1-01-07	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO			15,997,135.44
2-1-01-07-001	RETENCIONES A LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y SRIA DE FINANZAS EDO			12,024,511.82
2-1-01-07-001-0001	I.S.P.T.	U		2,440,026.09
2-1-01-07-001-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION	U		9,551,886.04
2-1-01-07-001-0003	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U		
2-1-01-07-001-0004	AUDITORIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	U		5,433.28
2-1-01-07-001-0005	SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS	U		27,166.41
2-1-01-07-002	RETENCION DEL SINDICATO		12,132.70	
2-1-01-07-002-0001	CUOTA SINDICAL	U		42,936.84
2-1-01-07-002-0002	DESCUENTOS PARA SINDICATO POR PAPELERIA	U	29,702.36	
2-1-01-07-002-0003	APOYO SINDICAL FUNERARIO	U		15,726.22
2-1-01-07-002-0005	RAUL MARTINEZ CUEVAS	U		
2-1-01-07-002-0006	PRESTAMOS DEL SINDICATO	U	30,200.00	
2-1-01-07-002-0007	BENITO ANTONIO MONTIEL BLAS	U	10,893.40	
2-1-01-07-003	RETENCIONES DE PENSIONES DEL ESTADO			4,328,514.11
2-1-01-07-003-0001	APORTACIONES DEL 5% POR LOS EMPLEADOS A PENSIONES EDO.	U		292,676.34

COTEJADO

33

2-1-01-07-003-0002	PRESTAMOS DE PENSIONES DEL ESTADO	U		1,508,614.16
2-1-01-07-003-0003	PRESTAMOS PARA CASA DE PENSIONES EDO	U		230,347.84
2-1-01-07-003-0004	PRESTAMOS PARA VEHICULOS DE PENSIONES EDO	U		22,393.66
2-1-01-07-003-0005	PRESTAMOS PARA CONSTRUCCION PARA PENSIONES EDO	U		
2-1-01-07-003-0006	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	U		2,274,482.11
2-1-01-07-004	RETENCIONES DE NOMINA		263,088.03	
2-1-01-07-004-0001	APORTACION DEL 5% POR LOS EMPLEADOS AL FONDO DE AHORRO	U		2,238,511.95
2-1-01-07-004-0002	PRESTAMOS DE FONDO DE AHORRO	U		1,620,266.30
2-1-01-07-004-0003	INTERESES DE FONDO DE AHORRO	U		11,287.89
2-1-01-07-004-0004	APORTACIONES AL PARTIDO PRI	U		33,396.65
2-1-01-07-004-0005	APORTACIONES AL PARTIDO DEL PAN	U	2,369.96	
2-1-01-07-004-0006	PRESTAMOS DE LA TESORERIA	U		124,879.20
2-1-01-07-004-0007	DESCUENTOS DE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA	U	103,020.64	
2-1-01-07-004-0008	INDEMNIZACIONES AL MUNICIPIO	U		135,630.40
2-1-01-07-004-0009	FRANCISCO JAVIER GODINEZ CASTELLANOS	U		3,605.65
2-1-01-07-004-0010	FONDO DE AHORRO DEL H. AYUNTAMIENTO	U	4,346,976.71	
2-1-01-07-004-0011	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		64,672.36
2-1-01-07-004-0012	ALMA ROSA MARCIAL HERNANDEZ	U	25,059.20	
2-1-01-07-004-0013	RAUL NOVOA LOPEZ		1,185.04	
2-1-01-07-004-0014	ROBERTO MENDOZA CARDENAS	U	2,962.60	
2-1-01-07-004-0015	RAMOS BALTAZAR JOSE RAMON	U	99.00	
2-1-01-07-004-0018	ROSALBA LILIANA SUAREZ GARCIA	U	1,720.00	
2-1-01-07-004-0021	APORTACIONES AL PARTIDO PRD	U		5,355.00
2-1-01-07-004-0022	FEDERICO GONZALEZ GORGONIO	U	23,378.21	
2-1-01-07-004-0023	LAURA GUADALUPE GOMEZ PINTO	U		
2-1-01-07-004-0024	HILDA BERENICE SERRANO GONZALEZ	U	1,122.07	
2-1-01-07-004-0025	JOSE DE JESUS DEL TORO BARAJAS	U	2,800.00	
2-1-01-07-004-0026	JORGE ADRIAN RUBIO CASTELLANOS	U	400.00	
2-1-01-07-004-0027	ANA MARIA DEL TORO TORRES	U		11,100.00
2-1-01-07-004-0029	ELVIA LORENA AGUILAR BERNABE	U	700.00	
2-1-01-07-004-0032	GLORIA ALICIA RODRIGUEZ LUGO	U		
2-1-01-07-005	RETENCIONES EMPRESARIALES		80,669.76	
2-1-01-07-005-0002	INSTITUTO FONACOT	U		20,677.32
2-1-01-07-	DESCENTOS DEL SEGURO INDIVIDUAL	U		834,634.65

COTEJADO

34

005-0003				
2-1-01-07-005-0004	IMPULSORA PROMOBIEN, S.A.	U	24,254.84	
2-1-01-07-005-0005	RETENCIONES POR SERVICIO DE GURDERIA (CADI)	U		93.66
2-1-01-07-005-0006	RETENCION DE PENSION ALIMENTICIA	U	101,806.03	
2-1-01-07-005-0007	MARIA ELENA RENTERIA PALAFOX	U	3,754.28	
2-1-01-07-005-0009	ELSA GEORGINA ORTEGA VICTORINO	U	2,441.07	
2-1-01-07-005-0010	BLANCA YARENI MORAN JUAREZ	U	8,327.68	
2-1-01-07-005-0011	LUCIA MARCELA HERNANDEZ LOPEZ	U	4,020.63	
2-1-01-07-005-0012	MIRIAM ELIZABETH FLORES BARRAGAN	U	3,807.00	
2-1-01-07-005-0013	METLIFE MEXICO, S.A.	U	834,613.65	
2-1-01-07-005-0016	ANA LORENA VIRGEN CARRILLO	U		31,043.63
2-1-01-07-005-0017	CARINA LIZBETH AGUILAR MACHUCA	U	5,312.01	
2-1-01-07-005-0020	ORGANIZACION MUNDO INFANTIL	U		18,630.00
2-1-01-07-005-0021	ORGANIZACION MUNDO INFANTIL INTERNACIONAL S.A DE C.V.	U		2,520.00
2-1-01-07-005-0023	ALEJANDRA DIAZ DELGADO	U	2,385.93	
2-1-01-07-005-0024	ALEJANDRA GOMEZ JARRA	U		3,999.75
2-1-01-07-005-0025	MARIA JOSEFINA HERNANDEZ SOLANO	U	1,545.65	
2-1-01-07-006	CONTRUBUCIONES POR PAGAR			
2-1-01-07-006-0001	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	U		
2-1-01-08	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-08-002	CATASTRALES			111,611.96
2-1-01-08-002-0001	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO	U		111,611.96
2-1-01-08-003	REINTEGROS DIVERSOS			1,290.22
2-1-01-08-003-0009	ANA ROSA GUTIERREZ TOSCANO	U		1,290.22
2-1-01-08-003-0025	MATILDE ZEPEDA BAUTISTA	U		6,000.00
2-1-01-08-003-0026	MARISOL MENDOZA PINTO	U	6,793.41	
2-1-01-08-003-0027	LUIS JUAN ESPINOZA MARIA DE JESUS	U		
2-1-01-08-003-0028	ODILON CAMPOS NAVARRO	U		6,793.41
2-1-01-08-003-0029	CARLOS ALBERTO MEDINA GONZALEZ	U		
2-1-01-08-003-0030	JOSE MARTIN CRUZ RUIZ	U		
2-1-01-08-003-0031	ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ	U	6,000.00	
2-1-01-08-004	REINTREGOS A DEPENDENCIAS		112,902.18	
2-1-01-08-004-0001	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	U		
2-1-01-08-004-0002	TESORERIA DE LA FEDERACION	U	112,902.18	

COTEJADO

2-1-01-09	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO			
2-1-01-09-004	ACREEDORES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS			
2-1-01-09-004-0029	MARIA NORMA PAREDES DAVALOS	U		
2-1-01-09-004-0036	REYNALDA RODRIGUEZ OROZCO	U		
2-1-01-09-005	INDEMNIZACIONES			
2-1-01-09-005-0007	DAYANA ARIZBETH VAZQUEZ NAVARRO	U		
2-1-01-09-005-0009	MARIA ISABEL MEJIA FAJARDO	U		
2-1-03	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			
2-1-03-01	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
2-1-03-01-002	PORCION A CORTO PLAZO DE LOS PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
2-1-03-01-002-0001	INSTITUCION DEL CREDITO:BANOBRAS			1,506,291.70
2-1-03-01-002-0001-0001	CREDITO 7025 POR $90'000,000	U		720,474.18
2-1-03-01-002-0001-0002	CREDITO NO. 9258 POR 33'000,000	U		578,947.36
2-1-03-01-002-0001-0003	CREDITO NO. 9916 POR $40'000,000	U		701,754.38
2-1-03-01-002-0001-0004	CREDITO SECRETARIA DE FINANZAS VOLTEOS OBRAS	U	494,884.22	
2-1-03-01-002-0002	SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO			677,707.92
2-1-03-01-002-0002-0001	CREDITO SRIA. FINANZAS (VOLTEOS)	U		677,707.92
2-1-03-01-002-0003	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA GLOBAL	U	2,183,999.62	
2-1-07	PROVISIONES A CORTO PLAZO			
2-1-07-09	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO			
2-1-07-09-001	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN	U		
2-1-09	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO			13,000,000.00
2-1-09-09	OTROS PASIVOS CIRCULANTES			13,000,000.00
2-1-09-09-002	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ANT. PARTICIPACIONES 15´000,000)	U		
2-1-09-09-003	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (ANT. PARTICIPACIONES 13´000,000)	U		13,000,000.00
2-2	PASIVO NO CIRCULANTE			145,194,671.42
2-2-02	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			9,017,540.90
2-2-02-09	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO			9,017,540.90
2-2-02-09-002	PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	U		9,017,540.90
2-2-03	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO			136,177,130.52
2-2-03-03	PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO			136,177,130.52
2-2-03-03-001	CREDITO NO. 7025 DE $90'000,000 (BANOBRAS)	U		57,269,392.09
2-2-03-03-002	CREDITO BANOBRAS	U		
2-2-03-03-003	CREDITO BANOBAS $25'000,000	U		
2-2-03-03-006	CREDITO BANOBRAS POR 60'000,000	U		54,613,953.13
2-2-03-03-	CREDITO BANOBRAS NO. 12244 POR 25'000,000	U		24,293,785.30

COTEJADO

36

007				
2-2-06	PROVISIONES A LARGO PLAZO			
2-2-06-02	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO			
2-2-06-02-001	PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO	U		
3	**HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**			**12,030,638.46**
3-1	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		131,046,366.66	
3-1-01	APORTACIONES	U	131,046,366.66	
3-2	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO			143,077,005.12
3-2-02	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	U		143,077,005.12
4	**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**			**362,812,425.19**
4-1	INGRESOS DE GESTION			147,947,325.06
4-1-01	IMPUESTOS			37,408,112.14
4-1-01-01	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS			193,719.30
4-1-01-01-001	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS			193,719.30
4-1-01-01-001-0002	CONCIERTOS,PRESENTACIONES DE ARTISTICAS,AUDICIONES MUSICALESY SIMILARES	U		9,000.00
4-1-01-01-001-0003	PELEAS DE GALLOS,PALENQUES,CARRERAS DE CABALLOS Y SIMILARES	U		4,200.00
4-1-01-01-001-0004	EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	U		11,520.00
4-1-01-01-001-0005	ESPECTÁCULOS CULTURALES	U		5,710.00
4-1-01-01-001-0009	OTROS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	U		163,289.30
4-1-01-02	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO			36,515,012.96
4-1-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL			20,166,071.48
4-1-01-02-001-0001	PREDIOS RUSTICO	U		1,148,606.00
4-1-01-02-001-0002	PREDIOS URBANOS	U		19,017,465.48
4-1-01-02-002	TRANSMISIONES PATRIMONIALES			14,565,846.62
4-1-01-02-002-0001	ADQUISICION DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS Y CASAS PARA HABITACION	U		14,565,846.62
4-1-01-02-003	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS			1,783,094.86
4-1-01-02-003-0001	CONSTRUCCION DE INMUEBLES	U		1,779,269.97
4-1-01-02-003-0002	RECONSTRUCCION DE INMUEBLES	U		1,979.64
4-1-01-02-003-0003	AMPLIACION DE INMUEBLES	U		1,845.25
4-1-01-07	ACCESORIOS DE IMPUESTOS			699,379.88
4-1-01-07-001	RECARGOS			656,061.45
4-1-01-07-001-0001	FALTA DE PAGO	U		656,061.45
4-1-01-07-004	GASTOS DE EJECUCIÓN Y DE EMBARGO			43,318.43
4-1-01-07-004-0001	GASTOS DE NOTIFICACION	U		43,318.43
4-1-04	DERECHOS			20,673,532.28
4-1-04-01	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO			3,916,553.83
4-1-04-01-001	USO DE PISO			3,049,359.42
4-1-04-01-001-0001	ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS	U		419,730.95
4-1-04-01-001-0002	PUESTO PERMANENTES Y EVENTUALES	U		2,629,628.47
4-1-04-01-002	ESTACIONAMIENTO			867,194.41
4-1-04-01-002-0001	CONCESIÓN DE ESTACIONAMIENTO	U		867,194.41

COTEJADO

37

4-1-04-03	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		16,753,927.89
4-1-04-03-001	LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS		3,645,702.27
4-1-04-03-001-0001	LICENCIAS,PERMISOS O AUTORIZACIONES DE GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	U	3,493,487.89
4-1-04-03-001-0003	LIC ENCIAS,PERMISOS O AUTORIZACIÓN DE OTROS CONCEPTOS DISTINTOS A LOS ANTERIORES GIROS CON BEBIDAS ALCOHÓLICAS	U	152,214.38
4-1-04-03-002	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS		1,783,618.23
4-1-04-03-002-0001	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS PERMANENTES	U	1,556,787.54
4-1-04-03-002-0002	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS EVENTUALES	U	960.58
4-1-04-03-002-0004	TRASLADO DE CADÁVERES FUERA DEL MUNICIPIO	U	147,687.00
4-1-04-03-002-0009	LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIO DISTINTOS A LOS ANTERIORES	U	78,183.11
4-1-04-03-003	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN,RECONSTRUCCIÓN,REPARACIÓN O DEMOLICIÓN DE OBRAS		1,324,631.40
4-1-04-03-003-0001	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	U	1,318,539.17
4-1-04-03-003-0005	LICENCIAS PARA OCUPACIÓN PROVISIONAL EN LA VIA PÚBLICA	U	2,501.23
4-1-04-03-003-0006	LICENCIAS PARA MOVIMIENTOS DE TIERRAS	U	1,053.00
4-1-04-03-003-0009	LICENCIAS SIMILARES NO PREVISTAS EN LAS ANTERIORES	U	2,538.00
4-1-04-03-004	ALINEAMIENTO,DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL E INSPECCIÓN		194,250.07
4-1-04-03-004-0001	ALINEAMIENTO	U	124,131.08
4-1-04-03-004-0002	DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	U	41,657.74
4-1-04-03-004-0009	OTROS SERVICIOS SIMILARES	U	28,461.25
4-1-04-03-005	LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACIÓN		885,113.76
4-1-04-03-005-0002	LICENCIA DE URBANIZACIÓN	U	885,113.76
4-1-04-03-006	SERVICIOS POR OBRAS		1,449.00
4-1-04-03-006-0001	MEDICIÓN DE TERRENOS	U	882.00
4-1-04-03-006-0002	AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO,BANQUETAS O MACHUELOS	U	567.00
4-1-04-03-007	SERVICIOS DE SANIDAD		2,485,867.29
4-1-04-03-007-0001	INHUMACIONES Y REINHUMACIONES	U	69,086.00
4-1-04-03-007-0002	EXHUMACIONES	U	1,827,593.63
4-1-04-03-007-0003	SERVICIO DE CREMACIÓN	U	119,510.00
4-1-04-03-007-0011	DICTÁMENES DE USO Y DESTINO	U	469,677.66
4-1-04-03-008	SERVICIO DE LIMPIEZA,RECOLECCIÓN,TRASLADO,TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS		1,966,911.31
4-1-04-03-008-0001	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS NO PELIGROSOS	U	27,456.53
4-1-04-03-008-0002	RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, DESECHOS O DESPERDICIOS PELIGROSOS	U	162,368.50
4-1-04-03-008-0003	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS, JARDINES,PRADOS,BANQUETAS Y SIMILARES	U	11,390.00
4-1-04-03-	SERVICIOS EXCLUSIVO DE CAMIONES DE ASEO	U	1,235,916.74

COTEJADO

38

008-0004			
4-1-04-03-008-0005	POR UTILIZAR TIRADEROS Y RELLENOS SANITARIOS DEL MUNICIPIO	U	193,421.60
4-1-04-03-008-0006	REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AVALÚOS	U	336,357.94
4-1-04-03-009	AGUA PORTABLE Y ALCANTARILLADO		2,161,775.56
4-1-04-03-009-0001	SERVICIO DOMESTICO	U	1,472,318.50
4-1-04-03-009-0002	SERVICIO NO DOMESTICO	U	604,806.00
4-1-04-03-009-0004	SERVICIOS EN LOCALIDADES	U	84,651.06
4-1-04-03-010	RASTROS		2,098,757.00
4-1-04-03-010-0006	SERVICIOS DE MATANZA EN EL RASTRO MUNICIPAL	U	2,098,757.00
4-1-04-03-011	REGISTRO CIVIL		205,852.00
4-1-04-03-011-0002	SERVICIOS A DOMICILIO	U	152,996.00
4-1-04-03-011-0003	ANOTACIONES E INSERCIONES EN ACTAS	U	52,856.00
4-1-04-04	ACCESORIOS DE DERECHOS		3,050.56
4-1-04-04-001	DERECHOS NO ESPECIFICADOS		3,050.56
4-1-04-04-001-0001	SERVICIOS PRESTADOS EN HORAS HABILES	U	3,050.56
4-1-05	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		25,971,758.56
4-1-05-01	USO GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE OTROS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		25,971,758.56
4-1-05-01-001	USO, GOCE,APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE OTROS BIENES DE DOMINIO PUBLICO		20,528,693.60
4-1-05-01-001-0001	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE LOCALES EN MERCADOS	U	2,623,577.59
4-1-05-01-001-0002	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE KIOSKOS DE PLAZAS Y JARDINES	U	378,330.77
4-1-05-01-001-0003	ARRENDAMIENTO O CONCESION DE ESCUSADOS Y BAÑOS	U	1,865,774.00
4-1-05-01-001-0004	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA ANUNCIOS	U	20,990.00
4-1-05-01-001-0009	OTROS ARRENDAMIENTOS O CONCESIONES DE BIENES	U	15,640,021.24
4-1-05-01-002	CEMENTERIOS DE DOMINIO PRIVADO		1,496,233.53
4-1-05-01-002-0001	LOTES USO PERPETUIDAD Y TEMPORAL	U	443,129.93
4-1-05-01-002-0002	MANTENIMIENTO	U	1,053,103.60
4-1-05-01-099	PRODUCTOS DIVERSOS		3,946,831.43
4-1-05-01-099-0001	FORMAS Y EDICIONES DIVERSAS	U	2,530,325.94
4-1-05-01-099-0007	VENTA DE PRODUCTOS PROCEDENTES DE VIVEROS Y JARDINES	U	30,998.60
4-1-05-01-099-0009	OTROS PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS	U	1,385,506.89
4-1-06	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		63,893,622.08
4-1-06-01	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		42,879,627.28
4-1-06-01-002	MULTAS	U	3,841,847.45
4-1-06-01-003	INDEMNIZACIONES	U	318,411.91
4-1-06-01-004	REINTEGROS	U	85,309.44
4-1-06-01-007	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		929,231.76

COTEJADO

39

4-1-06-01-007-0001	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	U		929,231.76
4-1-06-01-009	OTROS APROVECHAMIENTOS (EMPRESTITOS)	U		37,704,826.72
4-1-06-03	OTROS APROVECHAMIENTOS			16,664.60
4-1-06-03-009	OTROS APROVECHAMIENTOS			16,664.60
4-1-06-03-009-0099	OTROS APROVECHAMIENTOS	U		16,664.60
4-1-06-07	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES			20,997,330.20
4-1-06-07-001	APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y DE TERCEROS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE BENEFICIO SOCIAL	U		20,997,330.20
4-1-09	TRANSFERENCIAS,ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			300.00
4-1-09-03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
4-1-09-03-001	SUBSIDIO			
4-1-09-03-001-0001	SUBSIDIO	U		
4-1-09-04	AYUDAS SOCIALES			300.00
4-1-09-04-001	DONATIVOS			300.00
4-1-09-04-001-0001	EFECTIVO	U		300.00
4-1-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO			
4-1-10-01	ENDEUDAMIENTO INTERNO			
4-1-10-01-001	FINANCIAMIENTOS			
4-1-10-01-001-0001	BANCA OFICIAL	U		
4-2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			214,865,100.13
4-2-01	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			202,115,100.13
4-2-01-01	PARTICIPACIONES			132,777,418.56
4-2-01-01-001	PARTICIPACIONES			132,777,418.56
4-2-01-01-001-0001	FEDERALES	U		122,057,779.96
4-2-01-01-001-0002	ESTATALES	U		10,719,638.60
4-2-01-02	APORTACIONES			59,337,681.57
4-2-01-02-001	APORTACIONES FEDERALES			59,337,681.57
4-2-01-02-001-0001	DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	U		6,766,642.58
4-2-01-02-001-0004	DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	U		52,571,038.99
4-2-01-03	CONVENIOS			10,000,000.00
4-2-01-03-001	CONVENIOS			10,000,000.00
4-2-01-03-001-0001	CONVENIOS	U		10,000,000.00
4-2-02	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			12,750,000.00
4-2-02-03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			12,750,000.00
4-2-02-03-001	SUBSIDIO FEDERAL,ESTATAL,MUNICIPAL,OTROS SUBSIDIOS	U		12,750,000.00
5	**GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**		**279,949,368.24**	
5-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		233,278,547.17	
5-1-01	SERVICIOS PERSONALES		172,213,508.50	
5-1-01-01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE		91,441,342.45	
5-1-01-01-001	DIETAS	U	7,713,619.12	
5-1-01-01-	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	U	83,727,723.33	

COTEJADO

40

003			
5-1-01-02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO		22,602,861.78
5-1-01-02-001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	U	667,436.37
5-1-01-02-002	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	U	21,935,425.41
5-1-01-03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		16,548,458.60
5-1-01-03-002	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	U	11,280,847.80
5-1-01-03-003	HORAS EXTRAORDINARIAS	U	3,521,829.16
5-1-01-03-004	COMPENSACIONES	U	1,745,781.64
5-1-01-04	SEGURIDAD SOCIAL		26,821,212.54
5-1-01-04-001	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	U	13,312,812.40
5-1-01-04-003	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	U	11,094,473.34
5-1-01-04-004	APORTACIONES PARA SEGUROS	U	2,413,926.80
5-1-01-05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS		11,084,378.84
5-1-01-05-001	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	U	4,314,122.62
5-1-01-05-002	INDEMNIZACIONES	U	3,454,623.54
5-1-01-05-005	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	U	248,360.00
5-1-01-05-009	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	U	3,067,272.68
5-1-01-06	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		3,715,254.29
5-1-01-06-001	ESTIMULOS	U	3,715,254.29
5-1-02	MATERIALES Y SUMINISTROS		24,259,711.09
5-1-02-01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES		2,502,365.04
5-1-02-01-001	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	U	469,036.71
5-1-02-01-002	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	U	460,209.25
5-1-02-01-004	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	U	1,298.00
5-1-02-01-005	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	U	3,240.00
5-1-02-01-006	MATERIAL DE LIMPIEZA	U	667,697.84
5-1-02-01-007	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	U	1,770.20
5-1-02-01-008	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	U	899,113.04
5-1-02-02	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		531,232.94
5-1-02-02-001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	U	470,295.30
5-1-02-02-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	U	60,937.64
5-1-02-04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION		5,095,261.49
5-1-02-04-006	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	U	732,848.40
5-1-02-04-008	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	U	185.62
5-1-02-04-009	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	U	4,362,227.47
5-1-02-05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		197,970.57
5-1-02-05-001	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	U	36,611.68

COTEJADO

41

5-1-02-05-002	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	U	46,223.49
5-1-02-05-003	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	U	86,766.96
5-1-02-05-004	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	U	28,368.44
5-1-02-06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		11,026,931.64
5-1-02-06-001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	U	11,026,931.64
5-1-02-07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS		1,970,570.08
5-1-02-07-001	VESTUARIO Y UNIFORMES	U	1,926,507.82
5-1-02-07-002	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	U	24,069.93
5-1-02-07-003	ARTICULOS DEPORTIVOS	U	19,992.33
5-1-02-08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		254,330.93
5-1-02-08-001	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	U	40,460.80
5-1-02-08-003	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	U	213,870.13
5-1-02-09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		2,681,048.40
5-1-02-09-001	HERRAMIENTAS MENORES	U	78,942.49
5-1-02-09-004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	U	63,704.66
5-1-02-09-006	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	U	2,219,664.92
5-1-02-09-008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	U	318,736.33
5-1-03	SERVICIOS GENERALES		36,805,327.58
5-1-03-01	SERVICIOS BASICOS		16,269,376.62
5-1-03-01-001	ENERGIA ELECTRICA	U	14,926,286.61
5-1-03-01-004	TELEFONIA TRADICIONAL	U	895,853.60
5-1-03-01-005	TELEFONIA CELULAR	U	198,147.00
5-1-03-01-007	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	U	246,447.80
5-1-03-01-008	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	U	2,641.61
5-1-03-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		779,189.74
5-1-03-02-002	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	U	370,756.93
5-1-03-02-003	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	U	260,603.21
5-1-03-02-006	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	U	147,829.60
5-1-03-03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		5,861,470.45
5-1-03-03-001	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	U	1,244,914.10
5-1-03-03-002	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	U	155,109.36
5-1-03-03-004	SERVICIOS DE CAPACITACION	U	3,683,000.00
5-1-03-03-006	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESION	U	420,046.99
5-1-03-03-007	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	U	150,000.00
5-1-03-03-008	SERVICIOS DE VIGILANCIA	U	208,400.00
5-1-03-04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		1,295,216.44
5-1-03-04-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	U	271,607.62

COTEJADO

5-1-03-04-003	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	U	46,540.99
5-1-03-04-004	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	U	951,507.43
5-1-03-04-007	FLETES Y MANIOBRAS	U	25,560.40
5-1-03-05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		1,337,255.16
5-1-03-05-001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	U	60,366.16
5-1-03-05-002	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	U	20,013.83
5-1-03-05-003	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	U	396,720.00
5-1-03-05-005	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	U	748,762.37
5-1-03-05-007	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	U	104,596.00
5-1-03-05-008	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	U	6,796.80
5-1-03-06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		632,218.21
5-1-03-06-001	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	U	625,900.21
5-1-03-06-009	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	U	6,318.00
5-1-03-07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		561,756.88
5-1-03-07-005	VIATICOS EN EL PAIS	U	553,006.88
5-1-03-07-009	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	U	8,750.00
5-1-03-08	SERVICIOS OFICIALES		1,429,378.78
5-1-03-08-001	GASTOS DE CEREMONIAL	U	328,033.24
5-1-03-08-002	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	U	797,172.67
5-1-03-08-003	CONGRESOS Y CONVENCIONES	U	98,347.35
5-1-03-08-004	EXPOSICIONES	U	1,699.96
5-1-03-08-005	GASTOS DE REPRESENTACION	U	204,125.56
5-1-03-09	OTROS SERVICIOS GENERALES		8,639,465.30
5-1-03-09-002	IMPUESTOS Y DERECHOS	U	7,455,437.85
5-1-03-09-005	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	U	1,143,143.93
5-1-03-09-006	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	U	34,292.97
5-1-03-09-009	OTROS SERVICIOS GENERALES	U	6,590.55
5-2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		38,992,261.51
5-2-01	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		15,467,270.00
5-2-01-02	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLICO		15,467,270.00
5-2-01-02-005	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS FINANCIEROS	U	15,467,270.00
5-2-04	AYUDAS SOCIALES		16,770,988.35
5-2-04-01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		2,795,099.60
5-2-04-01-001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	U	2,795,099.60
5-2-04-02	BECAS		207,512.48
5-2-04-02-001	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	U	207,512.48

COTEJADO

43

5-2-04-03	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES			13,768,376.27	
5-2-04-03-001	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	U	675,305.84		
5-2-04-03-003	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	U	12,763,261.43		
5-2-04-03-005	AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERES PUBLICO	U	329,809.00		
5-2-05	PENSIONES Y JUBILACIONES			5,869,235.67	
5-2-05-01	PENSIONES	U	2,528,364.29		
5-2-05-02	JUBILACIONES	U	3,340,871.38		
5-2-08	DONATIVO			884,767.49	
5-2-08-01	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	U	884,767.49		
5-4	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA			7,678,559.56	
5-4-01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			7,383,386.28	
5-4-01-01	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			7,383,386.28	
5-4-01-01-001	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO			7,383,386.28	
5-4-01-01-001-0001	CREDITO NO. 7025 POR 90´000,000 BANOBRAS	U	2,987,922.78		
5-4-01-01-001-0002	CREDITO 11520 DE $60´000,000 BANOBRAS	U	3,107,045.67		
5-4-01-01-001-0003	CREDITO NO. POR 25'000,000 BANOBRAS	U	807,917.83		
5-4-01-01-001-0004	ADELANTO DE PARTICIPACIONES DE 15´000,000	U	480,500.00		
5-4-02	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA			295,173.28	
5-4-02-01	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	U	295,173.28		
8	**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**				
8-1	LEY DE INGRESOS				
8-1-01	LEY DE INGRESOS ESTIMADA			327,703,798.00	
8-1-01-01	IMPUESTOS (ESTIMADO)	U	39,675,736.00		
8-1-01-04	DERECHOS (ESTIMADO)	U	22,839,320.00		
8-1-01-05	PRODUCTOS (ESTIMADO)	U	13,140,028.00		
8-1-01-06	APROVECHAMIENTOS (ESTIMADO)	U	6,707,888.00		
8-1-01-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (ESTIMADO)	U	245,311,426.00		
8-1-01-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (ESTIMADO)	U	29,400.00		
8-1-02	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR				25,044,888.81
8-1-02-01	IMPUESTOS (POR EJECUTAR)	U			748,713.29
8-1-02-04	DERECHOS (POR EJECUTAR)	U			3,151,440.29
8-1-02-05	PRODUCTOS (POR EJECUTAR)	U			1,158,921.44
8-1-02-06	APROVECHAMIENTOS (POR EJECUTAR)	U			2,943,852.64
8-1-02-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (POR EJECUTAR)	U			17,012,861.15
8-1-02-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (POR EJECUTAR)	U			29,100.00
8-1-02-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (POR EJECUTAR)	U			
8-1-03	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA			60,153,516.00	
8-1-03-01	IMPUESTOS (MODIFICADO)	U			1,559,691.00
8-1-03-04	DERECHOS (MODIFICADO)	U	1,026,433.00		
8-1-03-05	PRODUCTOS (MODIFICADO)	U	13,990,652.00		
8-1-03-06	APROVECHAMIENTOS (MODIFICADO)	U	22,424,760.00		
8-1-03-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (MODIFICADO)	U			26,183,464.72
8-1-03-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (MODIFICADO)	U	12,750,000.00		
8-1-03-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (MODIFICADO)	U	37,704,826.72		
8-1-04	LEY DE INGRESOS DEVENGADA				43,991.00
8-1-04-01	IMPUESTOS (DEVENGADO)	U			7,899.00
8-1-04-04	DERECHOS (DEVENGADO)	U			
8-1-04-05	PRODUCTOS (DEVENGADO)	U			
8-1-04-06	APROVECHAMIENTOS (DEVENGADO)	U			36,092.00
8-1-04-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (DEVENGADO)	U			
8-1-04-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (DEVENGADO)	U			
8-1-04-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	U			

COTEJADO

44

	(DEVENGADO)			
8-1-05	LEY DE INGRESOS RECAUDADA			362,768,434.19
8-1-05-01	IMPUESTOS (RECAUDADO)	U		37,359,432.71
8-1-05-04	DERECHOS (RECAUDADO)	U		29,714,312.71
8-1-05-05	PRODUCTOS (RECAUDADO)	U		25,971,758.56
8-1-05-06	APROVECHAMIENTOS (RECAUDADO)	U		26,152,703.36
8-1-05-08	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. (RECAUDADO)	U		202,115,100.13
8-1-05-09	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (RECAUDADO)	U		12,750,300.00
8-1-05-10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS (RECAUDADO)	U		37,704,826.72
8-2	PRESUPUESTO DE EGRESOS			
8-2-01	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			327,703,798.22
8-2-01-01	SERVICIOS PERSONALES (APROBADO)	U		178,732,706.60
8-2-01-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (APROBADO)	U		25,392,374.00
8-2-01-03	SERVICIOS GENERALES (APROBADO)	U		39,501,871.44
8-2-01-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (APROBADO)	U		28,442,373.18
8-2-01-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (APROBADO)	U		4,527,585.00
8-2-01-06	INVERSION PUBLICA (APROBADO)	U		10,930,971.00
8-2-01-09	DEUDA PUBLICA (APROBADO)	U		40,175,917.00
8-2-02	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		35,023,477.61	
8-2-02-01	SERVICIOS PERSONALES (POR EJERCER)	U	10,196,075.80	
8-2-02-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (POR EJERCER)	U	4,104,368.04	
8-2-02-03	SERVICIOS GENERALES (POR EJERCER)	U	5,376,682.04	
8-2-02-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (POR EJERCER)	U	10,178,076.94	
8-2-02-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (POR EJERCER)	U	3,634,584.90	
8-2-02-06	INVERSION PUBLICA (POR EJERCER)	U	1,533,523.61	
8-2-02-09	DEUDA PUBLICA (POR EJERCER)	U	166.28	
8-2-03	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO			77,159,487.41
8-2-03-01	SERVICIOS PERSONALES (MODIFICADO)	U		3,676,877.70
8-2-03-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (MODIFICADO)	U		2,971,705.13
8-2-03-03	SERVICIOS GENERALES (MODIFICADO)	U		2,680,602.18
8-2-03-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (MODIFICADO)	U		20,727,965.27
8-2-03-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (MODIFICADO)	U		3,928,090.35
8-2-03-06	INVERSION PUBLICA (MODIFICADO)	U		47,290,029.16
8-2-03-09	DEUDA PUBLICA (MODIFICADO)	U	4,115,782.38	
8-2-04	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		464.00	
8-2-04-01	SERVICIOS PERSONALES (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-03	SERVICIOS GENERALES (COMPROMETIDO)	U	464.00	
8-2-04-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-06	INVERSION PUBLICA (COMPROMETIDO)	U		
8-2-04-09	DEUDA PUBLICA (COMPROMETIDO)	U		
8-2-05	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		54,993.68	
8-2-05-01	SERVICIOS PERSONALES (DEVENGADO)	U		
8-2-05-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (DEVENGADO)	U	41,055.69	
8-2-05-03	SERVICIOS GENERALES (DEVENGADO)	U	13,125.99	
8-2-05-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (DEVENGADO)	U	812.00	
8-2-05-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (DEVENGADO)	U		
8-2-05-06	INVERSION PUBLICA (DEVENGADO)	U		
8-2-05-09	DEUDA PUBLICA (DEVENGADO)	U		
8-2-06	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		7,974,051.98	
8-2-06-01	SERVICIOS PERSONALES (EJERCIDO)	U	462,462.19	
8-2-06-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (EJERCIDO)	U	2,199,353.28	
8-2-06-03	SERVICIOS GENERALES (EJERCIDO)	U	340,263.68	

COTEJADO

8-2-06-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (EJERCIDO)	U	462,779.21	
8-2-06-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (EJERCIDO)	U	97,367.30	
8-2-06-06	INVERSION PUBLICA (EJERCIDO)	U	4,411,826.32	
8-2-06-09	DEUDA PUBLICA (EJERCIDO)	U		
8-2-07	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		361,810,298.36	
8-2-07-01	SERVICIOS PERSONALES (PAGADO)	U	171,751,046.31	
8-2-07-02	MATERIALES Y SUMINISTROS (PAGADO)	U	22,019,302.12	
8-2-07-03	SERVICIOS GENERALES (PAGADO)	U	36,451,937.91	
8-2-07-04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (PAGADO)	U	38,528,670.30	
8-2-07-05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (PAGADO)	U	4,723,723.15	
8-2-07-06	INVERSION PUBLICA (PAGADO)	U	52,275,650.23	
8-2-07-09	DEUDA PUBLICA (PAGADO)	U	36,059,968.34	
	TOTAL		**1,522,829,595.22**	**1,522,829,595.22**

COTEJADO

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIERREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

HACIENDA MUNICIPAL ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

ASEJ2015-13-26-02-2016-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

46

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 46 (cuarenta y seis) fojas útiles por anverso, corresponde y concuerdan fielmente con los documentos existentes, mismas que son presentadas para su cotejo, las cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos correspondientes de la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de la Lic. Bertha Flores Olivera, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de Julio de 2016.

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ